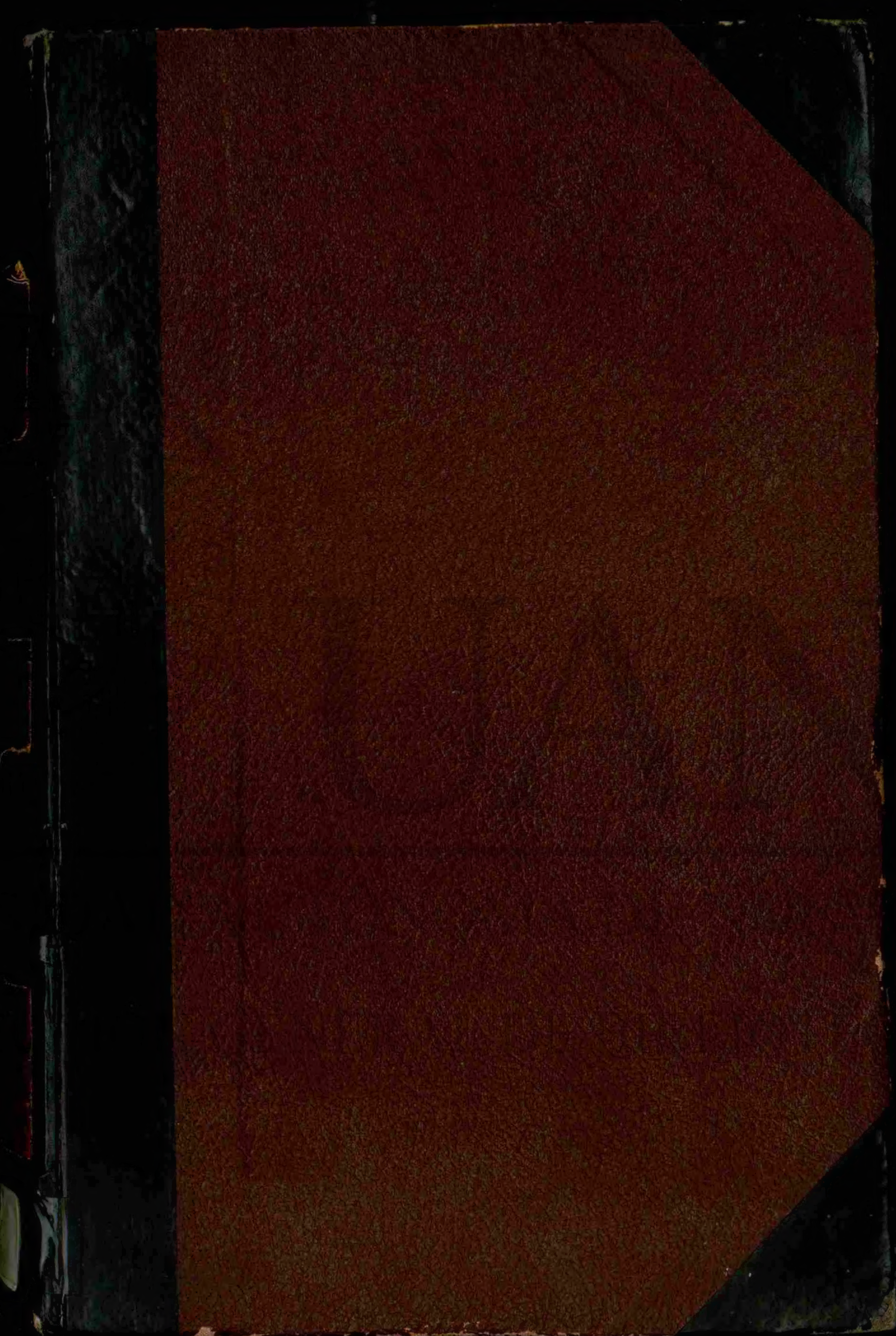


INFORMES
Y
MANIFIESTOS

de 1871 á 1884

TOMO III


1080013531


UNIVERSIDAD AVTONOMA DE NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS



REPÚBLICA MEXICANA.

INFORMES Y MANIFIESTOS

DE LOS

PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

De 1821 á 1904

PUBLICACIÓN HECHA POR J. A. CASTILLÓN

DE ORDEN DEL

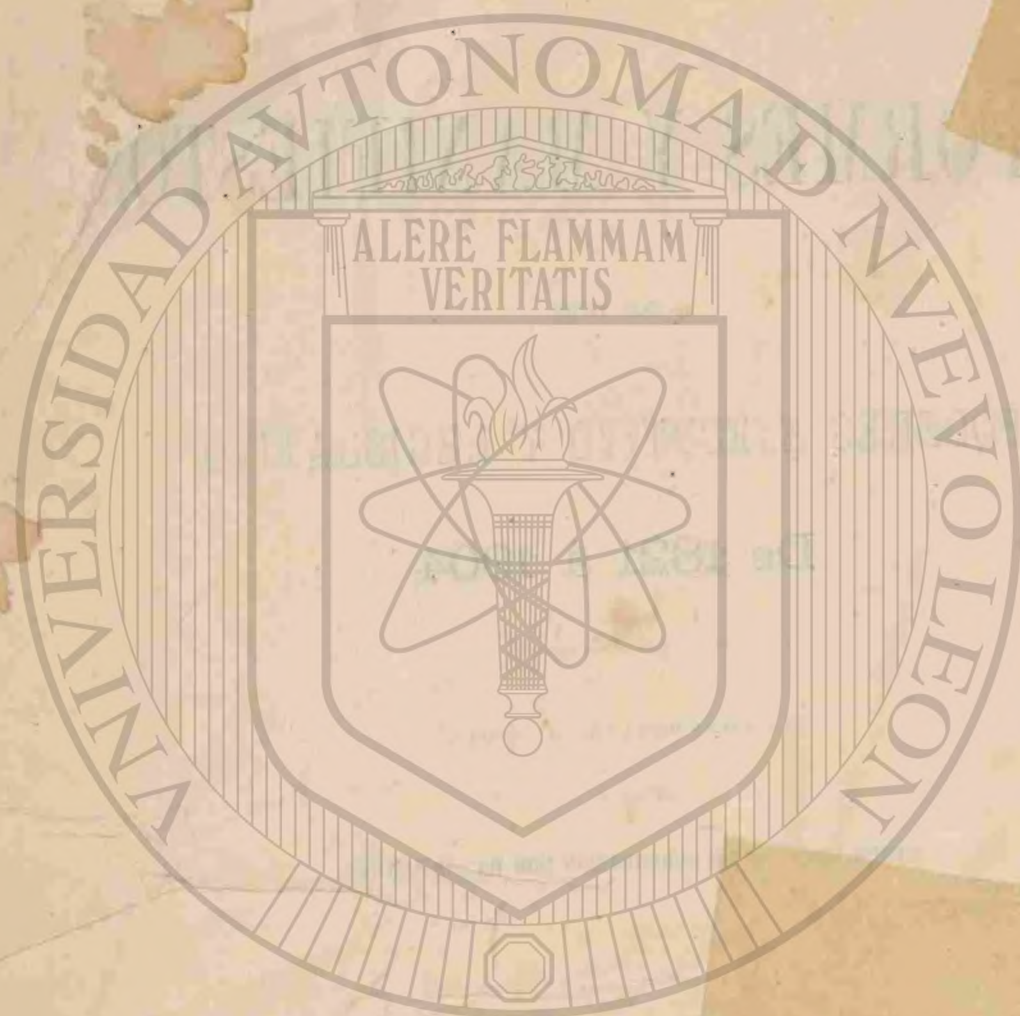
SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN DON RAMÓN CORRAL.

TOMO III

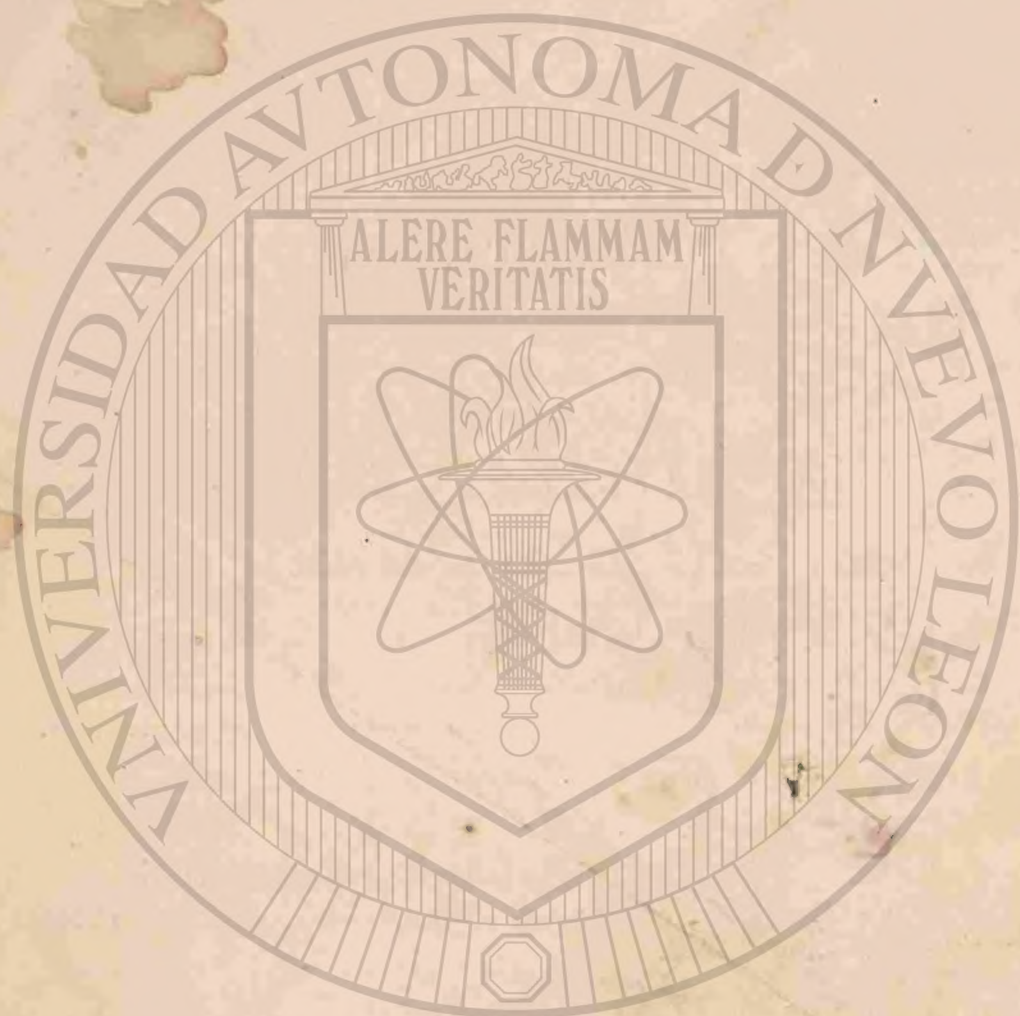
Manifiestos, Proclamas é Informes, desde el 13 de Octubre de 1821 hasta el 30 de Noviembre de 1904.

MEXICO
IMPRENTA DEL GOBIERNO FEDERAL
(3ª de Revillagigedo núm. 3).

1905



INDICE DE RETRATOS.



ERRATAS QUE SE HAN ADVERTIDO.

				DICE.	DEBE DECIR.
Página	245.—	Línea	25ª	Fernando *Larraizar.*	Fernando *Larraínzar.*
„	371.—	„	26ª	Diciembre *28*	Diciembre *18*
„	456.—	„	13ª	Tomás *Arnaz*	Tomás *Aznar*
„	456.—	„	41ª	Trinidad *C.* Cadena.	Trinidad *G.* Cadena.
„	456.—	„	44ª	*Dipntado* Secretario.	*Diputado* Secretario.
„	463.—	„	12ª	*Fuentes.*	*Fuente.*
„	729.—	„	37ª	la *zona,*	la *onza,*
„	926.—	„	36ª	*los* provincias	*las* provincias
„	1002.—	„	15ª	Rúbrica.	*J. D. Cabrera.*—Rúbrica.
„	1040.—	„	1ª	"En	En









MANIFIESTO DE LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA AL PUBLICO DEL IMPERIO.

Después de la prolongada noche de tres siglos en que ha yacido la América sumergida entre las sombras, rayó por fin la aurora de su felicidad, amaneció el día por que anhelaba y que desea se perpetúe. Este fin jamás se lograría si no se fundase aquella sobre la justicia, y si ella misma no fuese la base del Gobierno que debe solidar su permanencia. Pero uno y otro presupuesto, ambos requisitos tiene esta Junta la satisfacción de anunciar al público concurren en la emancipación que hemos verificado.

La naturaleza ha demarcado los territorios de los pueblos y naciones por medio de los ríos, montañas y otros linderos que fijan sus límites. ¿Cuántos estados no dividen el Po y el Rin, así como los Alpes y Pirineos apartan á la Francia de la Italia y de la España? De la última separan á la América inmensos mares y dilatadas distancias, que no sólo constituyen su diferencia en reinos, sino que las hacen pertenecer á dos mundos diversos.

La política tiene precisión de ajustarse al modelo que le presenta el orden natural. Así como sería una monstruosidad colocar en un mismo sitio los elementos contrarios del agua y del fuego, lo es igualmente componer una provincia de pueblos que lo son de diferentes y distantes,[1] mayormente si la distancia y diferencia llega á la suprema de los mundos, pues entonces toca la raya de la contrariedad que originan los climas. Dos vastos globos y de movimientos opuestos no ruedan expeditamente sobre un eje mismo, sino que requiere cada uno el suyo propio: es decir, que dos imperios de calidades distintas y pugnantes exigen dos gobiernos sin poderse coligar en uno solo, que jamás es suficiente á rejir bien á entrambos.

Si tal vez se violenta á la naturaleza separándose de las líneas divisorias que describe, es preciso suceda lo que con el fuego encerrado en las minas, esto es, que sobrevenga al fin la explosión. Las dos Españas antigua y nueva, ó lo que es lo mismo, Castilla y México que han llevado esos nombres, pertenecen á distintas regiones de la tierra, á diversas playas[2] del orbe y á opuestas zonas de la esfera, divisiones que fundan la justicia de su separación. Si han estado unidas, como Esau y Jacob en el vientre de Rebeca, y han permanecido así por largo tiempo, este mismo, dando á la última sus creces, las ha precisado á reñir y dividirse, como aquellos gemelos hicieron lo primero en el seno materno, y después lo segundo en sus descendencias.

Los incrementos de las poblaciones constituyen sucesivamente su juventud y vi-

1. Aparte los casos en que claramente se ha podido advertir una equivocación en los originales y cuál deba ser su corrección, se ha procurado hacer de ellos copia fiel, aunque en ocasiones contengan frases sin sentido perfecto.

2. En el impreso de donde se ha tomado este manifiesto, dice *plagas:* pero sin duda hubo un error de tipografía.

rilidad, edades que exijen su separación. La que ha llegado á ellas, es muy natural rehuse depender de la que ya no necesita para girar por sí. Si aun entre los brutos deja los pechos de la madre el hijo que ya es capaz de otro alimento que la leche; si el polluelo á quien han crecido las alas, vuela por sí solo sin dejarse conducir más por el ave que antes lo transportaba; si la joven casadera abraza las nupcias que la sacan de la casa paterna para ir á formar nueva familia, ¿no será justo que se emancipe la América cuando ha adquirido la robustez que lo demanda?

Ha tiempo que arribó á su juventud, pero ha tiempo también que se la niega el consentimiento para su emancipación, por lo que antes de su verificativo ha pasado á la virilidad que la funda aun más. Las fuerzas que denominan esa edad, se encuentran en ella, ora se hable de las espirituales de las luces, ora de las corporales de las armas y población. El solo aumento de las familias impidieron á Abraham y Lot la habitación común, y tomaron diversos rumbos para vivir separados.

¿Cómo, pues, se negará á la América la justicia que la asiste para emanciparse supuesto su estado y circunstancias? ¿No ha de escuchar la voz de la naturaleza que le habla hasta por sus órganos insensibles? ¿No ha de romper como la planta los tegumentos que la cubrían cuando tierna? ¿No ha de abandonar por fin, como el hijo el pecho, como el ave el nido, y como el hombre la cuna? ¿Ha de estar siempre bajo la tutela aun llegando la pubertad, y ha de permanecer como hijo de familia aunque pueda y quiera fungir la patria potestad? Pues aun no es todo: la naturaleza le dice aun más, especialmente por el órgano de la razón.

El día en que el pájaro pueda forzar la portezuela de su jaula ó cualquiera otro animal romper la liga que lo tiene asido, no tarda un momento en ejecutarlo, y la razón dicta buscar la propia felicidad. Esto es lo que más justifica la independencia de la América. Ha podido limar las cadenas para adquirir su libertad, y sustraerse del yugo que la embarazaba su prosperidad, poniendo á su labor, industria, comercio, y universalmente á todos los giros, cuantos límites y trabas los enervasen, para que preponderara la utilidad del país que la dominaba, ó más bien para que todo cediese en ella absolutamente. Entre el poder y el ejecutar en esta materia y con respecto á tan altos é interesantes objetos que dicta la naturaleza y convence la razón, no debe haber camino alguno, porque se tocan inmediatamente.

La Junta Provisional Gubernativa instalada por ellos á consecuencia de su logro y ocupación de la capital, no tiene otro fin que ellos mismos. Se ha reunido para cimentarlos, perfeccionarlos, y perpetuarlos. Las bases que ha adoptado de gobierno, pertenecen á lo primero; el modo de proceder á que se ha ligado, toca á lo segundo; los enlaces que se ha propuesto, á lo tercero; y todo lo manifiesta al público, para que juzgue sobre la sinceridad y justificación de sus intenciones y conducta.

Los cimientos deben corresponder al edificio, y son los que le dan la primera fortaleza. Los del gobierno que se han adoptado conformes al Plan de Iguala y tratado de Córdova, son las bases recibidas por las naciones más ilustradas. El gobierno representativo con preferencia al absoluto, la monarquía moderada y el sistema constitucional, que ya conocemos, son las máximas fundamentales, la piedra angular de nuestro edificio. No hay que temer las ideas que la contrasten, ni nada de cuanto huela á las que no sufren las luces del día. Son puramente liberales las que nos animan, y se observarán hasta las Cortes la constitución y legislación españolas, en lo que no pugnen con las particulares circunstancias del país.

El plan de las operaciones ó modo de proceder de la Junta ha sido construir una Regencia que ejerza el Poder Ejecutivo, reservándose el legislativo provisionalmente para lo que urja y no admita demora hasta las Cortes, á las que pertenece el lleno de semejante autoridad. Si la Junta se la arrogase en toda su plenitud, la usurparía á la Nación; y si no la ejerciese ni supletoriamente en los casos de urgencia, quedaría manco el Gobierno, y no se podría subvenir á las necesidades del momento, ni ocurrir á mil incidentes que pueden presentarse.

En obvio de uno y otro se ha establecido ya como norma reglamentaria, no sancionar cosa alguna ni en calidad de por ahora, que ha de acompañar siempre á sus resoluciones, sin la previa calificación de no admitir demora hasta las Cortes, á las que remite todo lo demás. El acierto de ellas, á que está vinculada la perfección de la libertad y felicidad del público, depende del mismo en la elección que haga de los diputados más aptos. A esta Junta lo que toca es ilustrarlo sobre la materia, para que depuestas las pasiones y desterradas las intrigas y partidos, no se vea otro norte que el bien de la patria. Está ya trabajando sobre ello y las providencias que han de tomarse, para que tan breve como se pueda se verifique el congreso.

Entretanto se ha reconocido la deuda que se califique de legítima de la hacienda pública, mandando se pague luego que se halle en estado de verificarlo, al mismo tiempo que se han suprimido las contribuciones arbitrarias, con que injustamente se ha gravado á los vecindarios sin provecho del Erario. Se anuncia lo primero para satisfacción de los acreedores, lo segundo para el público, y uno y otro para comprobante del proceder del Gobierno.

¡Ojalá le fuere á éste posible el pago de otra deuda mucho mayor y de superior clase, á que se confiesa deudor! Tal es la del benemérito Ejército, que animado del más acendrado patriotismo, y arrostrando los peligros y dificultades á costa de inexplicables sacrificios, ha consumado la ardua empresa que el cielo se ha servido protejer y coronar. Pero no hay lengua para expresar lo que se merece, ni mano para remunerar sus servicios. ¿Quién será capaz para referir lo que todos y cada uno de sus individuos han trabajado, lo que se han señalado muchos de los soldados y los jefes, especialmente el primero que animaba á los demás? ¿Qué merced podremos darles, ó qué habrá digno de sus beneficios? como preguntaba Tobías el mozo á su padre hablándole de su benefactor. No tenemos otro arbitrio, ya que es imposible la recompensa, sino manifestarles nuestra gratitud, sobre lo que ya se han tomado algunas providencias y se continúa trabajando en otras.

Finalmente, los enlaces que se ha propuesto la Junta para afianzar y prolongar nuestra independencia son, además de la unión de los habitantes del Imperio que forma una de las garantías, la alianza, federación y comercio con las demás naciones. La Española á que debemos nuestro origen, y con la que nos atan los más estrechos vínculos, debe ser la primera y la más privilegiada en nuestra consideración. No nos contentamos con el sólo enlace de familia que resulta del llamamiento de los príncipes de su sangre real á nuestro Imperio. Aspiramos á más, deseamos confederarnos con una fraternidad que ceda en utilidad de la Nación entera, y la haga conocer que nuestra independencia política á que nos han obligado los fundamentos expuestos por mayor, con los demás que se omiten por evitar prolijidad, no desata las ligas cordiales que nos unen, ni entibia los efectos, que deben ser más sinceros en la insinuada suposición que los depura de todo resentimiento.

Queremos, pues, que nuestra fraternidad se patentice á todo el mundo: que los españoles europeos por el sólo título de serlo, puedan avecindarse en nuestro país, sujetándose á las leyes de él y bajo la inspección de nuestro Gobierno: que se les abran nuestros puertos para comerciar en la manera que dispongan nuestras leyes, y prefiriéndolos en lo que sea posible á las demás naciones: que entre ellos y nosotros se entable, si puede ser y lo admiten, una buena recíproca inteligencia, según se resuelva en los tratados definitivos, y que en todo aparezca la más estrecha amistad. Por lo respectivo á las naciones extranjeras, conservaremos armonía con todas, y las relaciones comerciales y demás que convenga.

La Junta se congratula de que el público del Imperio conocerá en lo que se ha vaciado, á lo menos sus votos por el acierto, que espera de las luces y patriotismo de sus habitantes, los que podrán exponerle cuanto juzguen oportuno al mejor régimen, y se tendrá en la debida consideración.—México, 13 de Octubre de 1821.—*Antonio, Obispo de la Puebla*, Presidente.—*Juan José Espinosa de los Monteros*, Vocal Secretario.—*José Rafael Suárez Pereda*, Vocal Secretario.

MANIFIESTO PUBLICADO CON MOTIVO DE LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE.

La Regencia Gobernadora interina del Imperio, á todos sus habitantes:

La reunión de un Congreso nacional que forme la Constitución de este Imperio, fué el primer cuidado del actual Presidente de la Regencia, y el objeto más señalado de su atención en los artículos 5, 10, y 24 del Plan que describió en Iguala para el pronunciamiento de la Independencia del mismo Imperio. Á este interesante objeto dirijió también las prevenciones de los artículos 10 y 12 de los tratados de Córdova; y reconociendo la importancia de tan urgente paso, no ha sido otro el anhelo de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, y el voto de la Regencia, desvelados por corresponder digna y escrupulosamente al encargo más esencial de su institución, y satisfacer á la espectación pública.

La Soberana Junta, en el decreto que con esta fecha se publica, ha prescripto ya las reglas y método de las elecciones, ha señalado el tiempo de ellas, y ha fijado el día de la apertura é instalación del Congreso. Anuncia, pues, la Regencia con indecible placer á la Nación Mexicana, la proximidad del momento en que, á consecuencia de la solemne declaración de su Independencia y libertad, constituya gloriosamente su Imperio, y le dé aquella forma civil á que está preparado con los preciosos y singulares dones de que la adorable Providencia lo ha colmado con las luces que en él ha difundido, y con las inestimables semillas de virtud que tan copiosamente ha depositado en su seno.

Llega ya el tiempo de que se ponga la mano en la magnífica obra de la regeneración política de la Nación, elevándola sobre la sólida base de la armonía entre todas las clases de sus habitantes. Llega el tiempo de que se dé á conocer el estado actual de su civilización á todo el orbe, para que formen las naciones más cultas el ventajoso juicio que merece. Llega el tiempo de que los gérmenes de sus virtudes, vivificadas con el soplo purísimo de la libertad, se desenvuelvan y fructifiquen. Llega, por último, el tiem-


D. JUAN O'DONOJÚ.


DR. D. MANUEL DE LA BÁRCENA.


LIC. D. ANTONIO JOAQUIN PEREZ.
OBISPO DE LA PUEBLA.


D. MANUEL VELAZQUEZ DE LEÓN.


D. MANUEL DE HERAS SOTO.
CONDE DE CASA DE HERAS.



con mayores luces, y con mejor conocimiento del voto público manifestado por la imprenta, darán la forma conveniente al Cuerpo Legislativo que en la serie de los siglos conducirá al Imperio al punto eminente de esplendor y de grandeza á que debe aspirar entre los pueblos libres de la tierra.

En cuanto á mí, yo aguardo con impaciencia el venturoso día en que instalado el Congreso Nacional, logre presentarme como simple ciudadano en aquel Santuario de la Patria para entregar el sagrado depósito que se ha querido confiarme, para someter á su juicio y deliberación cuantas providencias se han tomado en su ausencia, para protestar allí como ya lo hice antes á la faz de México, y lo hago ahora á la del mundo, que ni los que al presente tienen las riendas del Gobierno, ni mis compañeros de armas, ni yo, somos más que súbditos del pueblo soberano, prontos siempre á ejecutar sus órdenes, las que estamos muy lejos de temer sean contrarias á las bases fundamentales de nuestro Imperio sancionadas ya por el mismo: Religión, Independencia y Unión.

Entonces creeré haber dado el último y el más importante paso que sólo me resta en la carrera que emprendí por mi Patria, cuyo bien general ha sido el norte, sí, lo digo con la sinceridad y buena fe de un hombre honrado; ha sido el único norte que me propuse seguir en todas mis operaciones. Entonces dejaré gustoso el puesto con que me han condecorado los que ocupan el lugar del Congreso, y que no he creído podía rehusar sin mostrarme ingrato y desobediente á la imagen del Soberano: y ó bien me retiraré, si así lo ordena, al seno de mi familia, ó bien ocuparé el lugar que me señale en las filas del Ejército, ó bien procuraré desempeñar la comisión que me encargue.

Americanos: si el Imperio es feliz, yo estoy premiado: á vosotros pertenece escoger personas dignas de representaros: acordaos que no se trata ya de nombrar apoderados que vayan á sufrir desaires en lejanas regiones, sino Diputados que vengan á establecer en México las leyes que han de gobernaros; de su elección depende vuestra suerte y la de las generaciones venideras. ¡Sean ellos tales que hagan vuestra prosperidad y vuestra gloria! Nada más desea, por nada más anhela vuestro conciudadano y vuestro amigo.—*Iturbide.*—18 de Noviembre de 1821.

PROCLAMA DEL SERENISIMO SEÑOR GENERALISIMO ALMIRANTE A LOS HABITANTES DEL IMPERIO.

Conciudadanos: nada más conforme con los principios liberales, que la franqueza del gobierno en dar al público oportunos conocimientos de la conducta que observa, y la razón de las medidas que adopta; nada más contrario á los mismos principios que la oscuridad y el misterio. Los acontecimientos de los dos últimos días han llamado la atención, y dado motivo á diversidad de opiniones: ni los pacíficos tienen porque recelar, ni los bravos porque alarmarse, ni los europeos porque temer, ni los americanos porque alterar su tranquilidad.

Tuve noticia de que en Toluca, algunos individuos de las tropas expedicionarias observaban una conducta contraria á la que debía esperarse de hombres agradecidos, moderados y circunspectos; que el Pueblo sufría insultos y callaba, temiendo, no á los que se declaraban sus enemigos, sino contravenir á lo dispuesto por el Gobierno, faltar

á lo que se deben á sí mismos, como generosos y magnánimos, y, aun diré más, temiendo disgustarme: tal es el afecto con que me tienen obligado: crecía el agravio en razón al sufrimiento hasta llegar al extremo de alterar un capitán expedicionario la tranquilidad pública, haciendo cerrar una casa de recreo, insultando el pudor de una joven, tratando con desprecio á los ciudadanos que encontraba, pronunciando dicterios contra la Patria, contra el gobierno, y aun blasfemando contra el mismo Dios: este desgraciado tuvo quien le siguiese en sus extravagancias; muchos de sus compatriotas se le unieron, autores sin duda del fuego que desde las casas de su alojamiento se ha notado han hecho contra los infelices inermes: el pueblo dió muestras de que empezaba á apurarse su paciencia tan ejercitada, y estábamos muy próximos á un trastorno, que aunque momentáneo, alteraría el orden; era necesario evitarlo: con este motivo, con el de haber llegado á San Juan de Ulúa cuatrocientos hombres procedentes de la Havana, y haberse producido de un modo grosero, deprimiendo al Imperio, y á sus Gefes, teniendo en consideración la obstinada resistencia del General Dávila; que algunos de los capitulados en Puebla, al embarcarse para su país, se introdujeron en el Castillo faltando á lo que juraron, y al honor de su carrera, y la multitud de especies subversivas que extienden por todas partes; sabiendo que muchos de los Peninsulares no se han unido á nuestro Ejército porque no se les ha permitido por algunos de sus Gefes y Oficiales, en lo que se ha contravenido no sólo á lo que exige la libertad individual, sino á la buena fe de los tratados, sabiendo que muchos de los que habían abrazado nuestro partido, y acogídose á nuestras banderas, desertaron infamemente dando una prueba de su veleidad y falta de carácter, y que sin embargo fueron admitidos en aquellos cuerpos que abandonaron, y por quienes debieron ser dispersados por hacerse honor á sí, y por corresponder á la buena fe con que procedíamos: teniendo, repito, todos estos antecedentes á la vista y otras poderosas razones, creí de necesidad desarmar á unos hombres que no dejaban de mirarnos con ceño; cuyo aspecto siempre era amenazante, cuyo resentimiento, por males que jamás les hicimos, era implacable. Al efecto, pues, han salido las Tropas que visteis dejar á la Capital, y que ignorabais su destino: y se verificará y muy luego, y sin remedio, porque así conviene á la tranquilidad pública, al honor de la nación ofendida, y á la Magestad de las Aguilas del Imperio: éste empero siempre generoso y siempre grande, no quiere que los ingratos conozcan todo el rigor de la suerte que debió caberles, y ha propuesto á su Gefe, que la disposición de quitarles las armas sea dictada por él, para que no se degraden los desarmados, ni su Nación pueda hacerles este reproche más, sobre los que les hará por sediciosos é insubordinados: no tengo reparo en usar estas voces, porque así fueron llamados por el mejor europeo que pisó nuestras Costas. Pude muy bien sorprenderlos y dejarlos indefensos, pero no quiero que digan que así sólo pudimos hacerlo: al contrario, les he dado tiempo para que se preparen, si son tan imprudentes que intenten resistirse, y después pasase su General á colocarse entre ellos y á la cabeza de la mayor fuerza, para que no nos echasen en cara que carecían de libertad y obraban obligados: arteria ridícula pero que ya nos la imputaron otra vez.

Instruidos ya, conciudadanos, de los procedimientos del gobierno, no puedo dejar de deciros antes de concluir, que nada hay que temer, que espero continueis dando nuevas pruebas de vuestra generosidad, que descanseis tranquilos y confiados en la vigilancia del gobierno que anhela vuestro bien y no pierde momento en aseguraros prosperidad para vosotros y vuestros descendientes, que ante la ley todos somos iguales, y

que el que contraviniere á lo que hemos jurado defender, sea Americano, sea Europeo, será castigado á proporción de su delito: el que de palabra ó hecho se opusiese á alguna de las garantías ó bases fundamentales de nuestro actual gobierno, será tratado como reo de lesa Nación.

México, 12 de Enero de 1822.—*Agustín de Iturbide.*

PROCLAMA DEL SERENISIMO SEÑOR GENERALISIMO ALMIRANTE SOBRE LA CONDUCTA DE LAS TROPAS EXPEDICIONARIAS QUE SE HALLABAN EN TEZCOCO.

No necesitan los habitantes del grande Imperio mis insinuaciones para ser justos y generosos: la naturaleza les dotó de un espíritu elevado, y de aquella apreciable sensibilidad que forma las delicias de toda sociedad culta: mi deber es, sin embargo, recordarles, cuando las circunstancias lo exigen, esos mismos sentimientos de que les considero animados, sin temor de equivocarme: desempeñar, pues, una obligación es el objeto, y no otro, de dirigirles la palabra. Ya tuve el honor, mis amigos, de deciros otra vez, que estaba penetrado de la necesidad y conveniencia de que el público estuviese instruido de los acontecimientos políticos que tuviesen una directa relación con su prosperidad ó su infortunio. Voy á daros conocimiento de los últimos sucesos que ya sin duda se han traslucido y desfigurado, como sucede ordinariamente. El general D. José Dávila, insistiendo en su resolución de prolongar nuestra dependencia más allá de los límites que la naturaleza y las luces permiten, se desvela por honrarse á lo heroico, alucinándose con la idea de que ni sabemos ni podemos ser independientes, libres, soberanos. La experiencia hasta ahora le enseñó lo contrario: viónos sacudir el yugo, viónos formar un Gobierno provisional, vióse obligado á abandonar la Plaza que le confió el que llamó Señor hasta sus últimos años, vió instalado nuestro Congreso, vió que sabíamos y podíamos; pero le restaba aún el último esfuerzo, y acaba de hacerlo en daño de sus compatriotas: pero ¿á qué ambicioso sirvió de obstáculo el sacrificio ageno? Tuvo este General la debilidad (edad y pasiones merecen indulgencia) de prevenir á los Cuerpos expedicionarios emprendiesen su marcha para Veracruz, sin esperar más orden del Gobierno; su Señoría sabrá con qué objeto, pues aunque no es difícil de conocer el éxito que pudo proponerse, es tan incierto que tiene lugar entre los imposibles. Sin reflecionar que los militares no tienen otro patrimonio que el honor, y éste lo pierden cuando perjuros y faltos de fe rompen su palabra, olvidan lo que prometieron, y prófugos cuales bandidos, salen de un país que no les hizo más que bienes, en vez de marchar á su patria con decoro y los honores de la guerra. Supe con oportunidad esta intriga, muy traqueada ya para que pudiera sorprender en el siglo diez y nueve, y tomé mis medidas en minutos para cortar el desorden: salieron fuerzas de todas armas á tomar las avenidas para impedir la fuga y la reunión: recordé á los Gefes peninsulares su deber, previne á las autoridades á quienes convenía estar con cuidado, y quedé tranquilo esperando el término de esta aventura de los españoles, propia de su genio emprendedor. Hasta ahora sólo el Regimiento de Ordenes merece los elogios del Sr. Dávila, porque es el único que emprendió su movimiento el día dos á las 2 de la tarde. El primer Gefe y varios Oficiales se han presentado en esta Corte, dando una nueva prue-

ba de su honor y delicadeza: muchos soldados han vuelto de Tezcoco, otros van viniendo, y sólo quedarán á las órdenes del Sr. Buceli, digno Gefe de la prófuga expedición, los miserables que no tienen espíritu para decidirse por lo que ellos mismos piensan y los exaltados que no conocen otra virtud que el atrevimiento irreflexivo: pocos serán todos; pero aunque fuesen mucho más, más son los imperiales, y defienden la causa de su libertad. El Congreso Soberano tiene ya conocimiento de estas ocurrencias: su sabiduría dictará las medidas que más convengan para la seguridad del Estado. No estamos, sin embargo, en el caso de abandonarnos: tal vez si hasta ahora nada han discurrido que pueda sorprendernos, lo consigan en adelante: vigilancia pues, conciudadanos, y no nos dejemos seducir con halagüeñas esperanzas: no hay enemigo débil: unámonos, y seremos invencibles: tengamos virtudes, y nos respetarán: seamos tolerantes é indulgentes, y nos amarán aun aquellos que maquinan arruinarnos. *Cuando hablo de unión, tengo presente que es una de las bases del Gobierno que jurásteis.* Las faltas, ó llamémoslas por su nombre, los delitos de algunos, no alteran la opinión de otros: no cometamos tal injusticia. Los europeos que están entre nosotros son nuestros amigos, han dado pruebas inequívocas de su liberalismo, y de su adhesión al Imperio: éllos ocupan dignamente lugar en nuestro Congreso, en nuestro Ejército: nos son conocidos su valor y su sabiduría: somos unos, y conviene que lo seamos. Me distinguísteis con vuestra confianza, y en prueba de mi gratitud os aconsejo con el mismo interés que á mis hijos: me disteis autoridad, y para manifestaros que vuestra elección no la desmerezco, debo preveniros: que habrá suplicios para el insensato que en un accidente encuentre el motivo de alterar las bases del Gobierno. Repito, que los buenos europeos son nuestros verdaderos amigos, y que deben ser tratados como tales, ó decidirse á sufrir el rigor de las Leyes el que se opusiere á esta Garantía. El Congreso la juró, y S. M. sabrá sostenerla.—México, 3 de Abril de 1822.—*Iturbide.*

PROCLAMA DEL SEÑOR GENERALISIMO, ANUNCIANDO AL PUBLICO LA ACCION DE LAS ALTURAS DE JUCHI.

Conciudadanos: la Providencia proteje la justicia de nuestra causa: en este momento acabo de recibir el parte siguiente: es del Comandante Militar de Chalco, fecha de hoy en Tenango Tepopula.

"Serenísimo Señor: La gloria que V. A. S. nos ha proporcionado el día de ayer, me obliga á darle los debidos parabienes, quedándonos la satisfacción de que sólo trescientos dragones á las órdenes de los grandes Generales el Sr. Bustamante y el Sr. Echávarri, fueron bastantes para rendir á más de cuatrocientos capitulados, y hacerlos prisioneros de guerra después de cuatro horas de vivo fuego en las lomas de Juchi, que por las alturas se les facilitaba más la defensa; pero nuestros valientes soldados á caballo brincaban peñascos y barrancas con el mayor valor y entusiasmo. No tuve otra cosa con qué auxiliar, que mi inútil persona, dos Capitanes, mi Ayudante y nueve dragones, única fuerza con que me hallaba en Chalco, á causa de tener la demás destinada en otras comisiones, y algunos explorando: me acompañó el Teniente retirado D. Juan García, vecino de Temamatla. La mortandad y heridos que han tenido los contrarios, da testi-

monio de su resistencia: y de verdad les doy el primer lugar de tropa valiente: acabando de recojerse se sabrá el número; y por el parte que habrá V. A. S. recibido, verá que por la nuestra ha sido casi nada el quebranto. Es de notar Serenísimo Señor, que el fuego principió por ellos, de suerte que con cuatro dragones me aproximé gritándoles que hicieran alto, que no fueran desagradecidos, que iban á perecer, y que aun había remedio; y la contestación fué romper fuego graneado. Todo esto nos llena de satisfacción, como también se les bajará el orgullo á los ignorantes que fían en el Castillo y Sr. Dávila; ya por esto perderán sus esperanzas, y creerán que ni toda la España es capaz de tocarnos una pluma. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. A. S. para su mayor gloria y satisfacción.—Dios guarde á V. A. S. muchos años.—Tenango Topopula, Abril 4 de 1822, segundo de nuestra independencia.—*José Velázquez.*—Serenísimo Señor Generalísimo de Mar y Tierra y Gran Almirante D. Agustín de Iturbide."

El Sr. Bustamante dice lo mismo substancialmente, añadiendo sólo, que entre los prisioneros lo está el Sr. Bucele, y que el detalle de esta brillante jornada lo mandará con la prontitud que le sea posible.

¡Gloria inmortal al Imperio Mexicano! ¡Loor eterno al Ejército de los valientes! En número y posición nos aventajaban, y sin embargo fueron batidos. Conciudadanos: ni debo perder tiempo para no dilataros una satisfacción, ni sé qué deciros embriagado con el placer de ver á mi Patria victoriosa. Una sola observación, no la borréis jamás de vuestra memoria: los Gefes que batieron á nuestros enemigos son, el Exmo. Sr. D. Anastasio Bustamante, y los Señores Brigadier D. José Antonio de Echávarri, y Teniente Coronel D. José Velázquez. Estos Caudillos, dignos de mandar nuestras tropas, vieron la primera luz, el primero y el último en nuestro suelo, el segundo en Vizcaya: americanos y europeos aumentaron este timbre á nuestros escudos: americanos y europeos están identificados y son uno. Ved aquí una nueva prueba que justifica y debe consolidar la tercera Garantía.—México, 4 de Abril de 1822.—*Iturbide.*

MANIFIESTO DE LA REGENCIA DEL IMPERIO A TODOS SUS HABITANTES.

Mexicanos: Una conspiración impotente en sus recursos, imprudente en sus combinaciones, é insensata en sus fines, alarmó por un instante los ánimos y pretendió alterar la tranquilidad pública; pero su éxito correspondiente á sus miserables miras, ha sido uno de aquellos acaecimientos que hicieron resaltar y desplegarse los grandes y generosos sentimientos del pueblo mexicano.

Á la par del valor más denodado, caminó la moderación más humana, y ambas virtudes fueron guiadas y prosperadas por la unión más maravillosa. Creyeron los facciosos progresar á la sombra de presumidas divisiones entre nosotros, y no consiguieron sino el convencimiento de que nada es capaz de alterar nuestro tenaz é inflexible amor á la libertad é independencia, experimentando en la humanidad con éllos, ya vencidos, la seguridad que tenemos de ser siempre superiores á los esfuerzos enemigos, y que no necesitamos ni queremos encruelecernos contra las desesperadas tentativas de infatuados revoltosos.

La ley sola juzgará á los delincuentes, y hará sentir su severidad únicamente á

ba de su honor y delicadeza: muchos soldados han vuelto de Tezcoco, otros van viniendo, y sólo quedarán á las órdenes del Sr. Buceli, digno Gefe de la prófuga expedición, los miserables que no tienen espíritu para decidirse por lo que ellos mismos piensan y los exaltados que no conocen otra virtud que el atrevimiento irreflexivo: pocos serán todos; pero aunque fuesen mucho más, más son los imperiales, y defienden la causa de su libertad. El Congreso Soberano tiene ya conocimiento de estas ocurrencias: su sabiduría dictará las medidas que más convengan para la seguridad del Estado. No estamos, sin embargo, en el caso de abandonarnos: tal vez si hasta ahora nada han discurrido que pueda sorprendernos, lo consigan en adelante: vigilancia pues, conciudadanos, y no nos dejemos seducir con halagüeñas esperanzas: no hay enemigo débil: unámonos, y seremos invencibles: tengamos virtudes, y nos respetarán: seamos tolerantes é indulgentes, y nos amarán aun aquellos que maquinan arruinarnos. *Cuando hablo de unión, tengo presente que es una de las bases del Gobierno que jurásteis.* Las faltas, ó llamémoslas por su nombre, los delitos de algunos, no alteran la opinión de otros: no cometamos tal injusticia. Los europeos que están entre nosotros son nuestros amigos, han dado pruebas inequívocas de su liberalismo, y de su adhesión al Imperio: éllos ocupan dignamente lugar en nuestro Congreso, en nuestro Ejército: nos son conocidos su valor y su sabiduría: somos unos, y conviene que lo seamos. Me distinguísteis con vuestra confianza, y en prueba de mi gratitud os aconsejo con el mismo interés que á mis hijos: me dísteis autoridad, y para manifestaros que vuestra elección no la desmerezco, debo preveniros: que habrá suplicios para el insensato que en un accidente encuentre el motivo de alterar las bases del Gobierno. Repito, que los buenos europeos son nuestros verdaderos amigos, y que deben ser tratados como tales, ó decidirse á sufrir el rigor de las Leyes el que se opusiere á esta Garantía. El Congreso la juró, y S. M. sabrá sostenerla.—México, 3 de Abril de 1822.—*Iturbide.*

PROCLAMA DEL SEÑOR GENERALISIMO, ANUNCIANDO AL PUBLICO LA ACCION DE LAS ALTURAS DE JUCHI.

Conciudadanos: la Providencia proteje la justicia de nuestra causa: en este momento acabo de recibir el parte siguiente: es del Comandante Militar de Chalco, fecha de hoy en Tenango Tepopula.

"Serenísimo Señor: La gloria que V. A. S. nos ha proporcionado el día de ayer, me obliga á darle los debidos parabienes, quedándonos la satisfacción de que sólo trescientos dragones á las órdenes de los grandes Generales el Sr. Bustamante y el Sr. Echávarri, fueron bastantes para rendir á más de cuatrocientos capitulados, y hacerlos prisioneros de guerra después de cuatro horas de vivo fuego en las lomas de Juchi, que por las alturas se les facilitaba más la defensa; pero nuestros valientes soldados á caballo brincaban peñascos y barrancas con el mayor valor y entusiasmo. No tuve otra cosa con qué auxiliar, que mi inútil persona, dos Capitanes, mi Ayudante y nueve dragones, única fuerza con que me hallaba en Chalco, á causa de tener la demás destinada en otras comisiones, y algunos explorando: me acompañó el Teniente retirado D. Juan García, vecino de Temamatla. La mortandad y heridos que han tenido los contrarios, da testimonio de su resistencia: y de verdad les doy el primer lugar de tropa valiente: acabando de recojerse se sabrá el número; y por el parte que habrá V. A. S. recibido, verá que por la nuestra ha sido casi nada el quebranto. Es de notar Serenísimo Señor, que el fuego principió por ellos, de suerte que con cuatro dragones me aproximé gritándoles que hicieran alto, que no fueran desagradecidos, que iban á perecer, y que aun había remedio; y la contestación fué romper fuego graneado. Todo esto nos llena de satisfacción, como también se les bajará el orgullo á los ignorantes que fían en el Castillo y Sr. Dávila; ya por esto perderán sus esperanzas, y creerán que ni toda la España es capaz de tocarnos una pluma. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. A. S. para su mayor gloria y satisfacción.—Dios guarde á V. A. S. muchos años.—Tenango Topopula, Abril 4 de 1822, segundo de nuestra independencia.—*José Velázquez.*—Serenísimo Señor Generalísimo de Mar y Tierra y Gran Almirante D. Agustín de Iturbide."

El Sr. Bustamante dice lo mismo substancialmente, añadiendo sólo, que entre los prisioneros lo está el Sr. Bucele, y que el detalle de esta brillante jornada lo mandará con la prontitud que le sea posible.

¡Gloria inmortal al Imperio Mexicano! ¡Loor eterno al Ejército de los valientes! En número y posición nos aventajaban, y sin embargo fueron batidos. Conciudadanos: ni debo perder tiempo para no dilataros una satisfacción, ni sé qué deciros embriagado con el placer de ver á mi Patria victoriosa. Una sola observación, no la borréis jamás de vuestra memoria: los Gefes que batieron á nuestros enemigos son, el Exmo. Sr. D. Anastasio Bustamante, y los Señores Brigadier D. José Antonio de Echávarri, y Teniente Coronel D. José Velázquez. Estos Caudillos, dignos de mandar nuestras tropas, vieron la primera luz, el primero y el último en nuestro suelo, el segundo en Vizcaya: americanos y europeos aumentaron este timbre á nuestros escudos: americanos y europeos están identificados y son uno. Ved aquí una nueva prueba que justifica y debe consolidar la tercera Garantía.—México, 4 de Abril de 1822.—*Iturbide.*

MANIFIESTO DE LA REGENCIA DEL IMPERIO A TODOS SUS HABITANTES.

Mexicanos: Una conspiración impotente en sus recursos, imprudente en sus combinaciones, é insensata en sus fines, alarmó por un instante los ánimos y pretendió alterar la tranquilidad pública; pero su éxito correspondiente á sus miserables miras, ha sido uno de aquellos acaecimientos que hicieron resaltar y desplegarse los grandes y generosos sentimientos del pueblo mexicano.

Á la par del valor más denodado, caminó la moderación más humana, y ambas virtudes fueron guiadas y prosperadas por la unión más maravillosa. Creyeron los facciosos progresar á la sombra de presumidas divisiones entre nosotros, y no consiguieron sino el convencimiento de que nada es capaz de alterar nuestro tenaz é inflexible amor á la libertad é independencia, experimentando en la humanidad con éllos, ya vencidos, la seguridad que tenemos de ser siempre superiores á los esfuerzos enemigos, y que no necesitamos ni queremos encruelecernos contra las desesperadas tentativas de infatuados revoltosos.

La ley sola juzgará á los delincuentes, y hará sentir su severidad únicamente á

aquellos que fueren claramente convencidos de complicidad; pero esta misma ley protejerá y escudará á los que no tienen con los reos sino la accidental relación de haber nacido en España. Jamás confundirá el pueblo mexicano ni su Gobierno, al ingrato y conspirador, con el honrado y pacífico europeo, á quien ha jurado protejer y defender.

La Nación ha protestado ante el cielo, conservar una fraternal unión con los españoles habitantes en el Imperio, y ha confirmado mil veces con su conducta la fidelidad más religiosa á sus juramentos.

Que se tranquilicen, pues, los buenos ciudadanos; que reposen en la moderación mexicana, y en la protección con que los sostiene el Gobierno: disípense para siempre las sospechas, los temores, los recelos, y vivamos unidos para disfrutar los bienes inestimables de Nuestra Independencia.

Nada puede ser más amargo ni más injurioso, que cualquiera demostración de desconfianza de este mismo Gobierno, que con tanta decisión sostiene la tercera garantía como la prueba más gloriosa de la justicia, de la generosidad, y de la ilustración Americana.

México, 24 de Abril de 1822.—*Iturbide*, Presidente.—*Yáñez.*—*Valentín.*—*Heras Soto.*—*Bravo.*

MANIFIESTO DEL SERENISIMO SEÑOR GENERALISIMO ALMIRANTE AL PUBLICO.

Ha llegado á mi noticia un papel que acaba de publicarse, cuyo título es: *Ya la hambre á los militares obliga á dejar la empresa.* Sin que el autor dijese más, sobra para caracterizarle. Prescindo del lenguaje, del orden de las ideas, de lo mal digerido de los pensamientos; no debo descender á tales pequeñeces, aunque me duelo de ver envilecida la Imprenta con escritos que corrompen el buen gusto, y ofenden el oído delicado del que conoce las bellezas de nuestro idioma; ni defraudaría á los negocios de grave importancia que me están cometidos, media hora ó una que ocuparé en escribir este papel, si no denigrase en el mencionado impreso á los Gefes del Ejército, mis compañeros de armas, á mí, y al Gobierno. Es pues un deber mío decir al público que todos los Gefes me han representado varias veces sobre las escaseces que sufre su tropa: obran en mi Secretaría treinta y seis representaciones y oficios que al efecto se me han dirijido, documentos que falsifican la indolencia de que se les calumnia: á continuación copio algunas de las representaciones que sobre lo mismo he hecho á la Regencia del Imperio, y ésta, me consta por sus contestaciones, que ha elevado al Supremo Congreso nuestros continuados reclamos: á los Gefes militares, á la Regencia, ni á mí, es dado establecer sistemas de Hacienda, ni decretar los medios que las Naciones adoptan para contar con fondos que alcancen á cubrir sus atenciones: es atribución del poder legislativo, y éste está ya tratando de desterrar de entre nosotros la miseria: lo hará con la prontitud que pueden hacerse estas instituciones, y no recurrirá seguramente á los medios arbitrarios é injustos del anterior Gobierno, los que parece siente el autor del impreso no estén en práctica. Doctrina es ésta que nadie ignora, y de ella se sigue que los elogios tributados al Congreso en dicho papel son sarcasmos con que se le zahiere: el choque de las Autoridades de que hace mención, sobre ser falso, es un ataque directo

contra la tranquilidad pública: es igualmente falso, y por consiguiente fuera de propósito en el día, tanta exclamación impertinente sobre que no están los Oficiales pagados: lo están hasta el fin del corriente, exceptuando algún otro en quien concurren circunstancias particulares, como falta de documentos que legitimen su empleo, ú otras semejantes, y aun en medio de los apuros no carecieron los Oficiales de sus pagas nunca más de un mes, y las reclamaciones hechas por los Gefes, y por mí, tenían por objeto aliviar las necesidades del soldado, con respecto al que, es tocar al extremo, dejarles sin rancho un día: esto se verificó y se repitió, y esto dió margen á las representaciones: lo dió la falta de vestuario, de sobras de fondos para composición de armas, etc.: y cuando hablo en mis representaciones de apuros de todas las clases, es porque los sufría el Soldado: sufriéndolos éste, el Oficial; que aun cuando esté pagado, no estándolo aquél, empeña su crédito y sus alhajas por sostenerle, y la miseria se hace general: yo hablaba al Gobierno con la firmeza que exijía mi destino, y sólo para el Gobierno; pero dar al público sin más objeto que alterar los ánimos, papeles de esta especie, es un crimen. El buen ciudadano cuando observa los males de la sociedad, y conoce los remedios, los manifiesta al que puede ponerlos en práctica directamente y con moderación: lo demás es licencia, en vez de ser libertad; es desvergüenza en lugar de celo, es ignorancia que nunca puede ilustrar ni enmendar. Considero que esto basta, conciudadanos, para que miréis con el desprecio que se merece esta clase de papeles; mis deseos de vuestro bien, garantizados con acciones que son notorias al mundo entero, me autorizan para esperar ser creído de vosotros: si queréis ser felices, y que vuestras generaciones lo sean, confiad en los que están al frente de los negocios: ilustrarles es obligación de un buen ciudadano: todo gobierno liberal lo desea y lo solicita; pero castiga al detractor y al subversivo. No os dejéis seducir por esos espíritus facciosos é infames, que escriben con la hiel de que abunda su corazón corrompido.

REPRESENTACIONES.

NÚMERO 1.

"Excelentísimo Señor: Espero se servirá V. E. elevar á la consideración de S. A. S. la Suprema Regencia del Imperio la exposición siguiente: El Congreso Soberano tuvo á bien resolver en sesión de ayer según tengo noticias, que para socorrer las urgentísimas necesidades del Ejército, se permitiesen redenciones de los fondos de temporalidades con el beneficio del 30 por ciento á favor de los censualistas: que se vendiesen por un tercio menos de su valor las fincas ó bienes de las mismas temporalidades, con lo que, y medio millón de pesos que aseguró algún Señor Diputado estaba recogido ya del préstamo pedido para el fomento del tabaco, se podían socorrer las tropas. Tal cobro no se ha verificado: á S. A. S. le consta que lo único que tal vez se perciba por lo pronto son cuarenta mil pesos en papel, y veinte mil en reales: los otros dos arbitrios podrán tener su efecto dentro de algún tiempo: mas la necesidad es del momento, y para remediarla, no basta proyectos, órdenes, ni esperanzas: el soldado no come, el oficial perece, el armamento se destruye, los caballos se mueren: si no se provee el Ejército de caudales, las causas naturales solas le aniquilan en tres días. Si se dice en medio de la sociedad nadie muere de hambre, contestaré que así es, porque en el caso el hombre se considera en el estado de naturaleza, usa del derecho que ésta le da, resiste á la opresión, usa de la fuerza, y este es el estado que todo gobierno ha cuidado y es su obligación cuidar se evite. Los soldados del Imperio tienen virtudes militares, saben sufrir y

ejercitan su valor, tanto al frente del enemigo como en medio de la miseria y de la escasez; pero los extremos exasperan, y no hay justicia para exigir que todos los hombres sean héroes, eligiendo para hacerlo el modo que menos lisonjea los sentimientos elevados de una alma generosa: morir de hambre no es muerte de bravos. Resultará, pues, y es lo mejor que pueda suceder, y es lo que ya está sucediendo, que se desbandará el Ejército, que los que ya rompieron el dique de la disciplina se abandonarán al desorden, que se aumentará el número de los enemigos de la patria (los que tiene aunque muchos no lo crean, ni aun alguno del Congreso mismo), se destruirán los campos y las poblaciones, se renovarán los excesos y los crímenes pasados y nuestras provincias volverán á gemir envueltas en la anarquía que las abrumó por once años. Doloroso me es hacer mención de hechos recientes harto públicos, y que son principios infalibles de esta fatal predicción: ya se verificó en la Corte nombrar el servicio y decir los soldados que no lo hacían, porque estando francos podían buscar alimento, y de facción carecían de recursos: ya se verificó que de un cuerpo acreditado en campaña, mandado por buenos gefes y buenos oficiales, se marchasen veinte hombres á cara descubierta, y atropellando la guardia del cuartel, armados y montados en los mejores caballos. Todos los días tengo partes de que el servicio no se hace como la ordenanza previene y quiere el orden: todos los días recibo reclamos de los gefes que no tienen para poner el rancho, y que hace no se pone seis, siete ú ocho días: á los presos por delitos es necesario ponerlos en libertad porque no pueden alimentárseles en la prisión. Y todo esto, cuando tenemos las noticias de España que constan en la adjunta copia, cuando por el rumbo de Acapetlahuaya sabemos que existen partidos disidentes del gobierno establecido; cuando el Castillo de San Juan de Ulúa está convidando á un desembarco de tropas extranjeras que quieran invadirnos; y no nos lisonjemos que no querrán, ó no podrán, pues no hay cálculos cuando hay ambición con resentimiento, orgullo y grandes intereses. Va, pues, á dividirse el Ejército entre bandidos, peste de las sociedades, entre partidarios protectores de la anarquía, y queda el Imperio reducido á unas autoridades que son nulas cuando no hay quien las sostenga: con sus costas francas y sus puertos abiertos para que los españoles vuelvan á ejercer su tiranía en un país que ya encontrarán en peor estado que cuando se les arrancó por uno de aquellos esfuerzos que se repiten cada mil años. Como ciudadano y como General represento á S. A. S. todos estos males, pidiendo é instando que se determinen medios prontos y fáciles para que las tropas sean auxiliadas al menos con el rancho diario y lo más indispensable, para lo que son necesarios cuatrocientos treinta mil pesos mensuales, ó que desde luego se determine la disolución del Ejército si es que no se considera necesario, y esta medida se cree razonable y justa.—Dios guarde á V. E. muchos años.—México, 17 de Marzo de 1822.—*Agustín de Iturbide.*—Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

NÚMERO 2.

Señor: La primera excepción que contiene el Soberano Decreto de V. M. que ha prevenido los descuentos de sueldos por cierta tarifa, es la del sueldo que me está asignado como Generalísimo Almirante; y la segunda la de la pensión concedida á mi Padre. En ambas reconozco la munificencia de V. M. y los testimonios más seguros de su gracia; pero semejante reconocimiento tanto como liga á las almas nobles, tanto así les inspira una confianza respetuosa para esperar nuevas mercedes. La que yo he podido desear en retribución del servicio consagrado á mi patria, no ha sido ciertamente

la de mi elevación; no la del incienso de los primeros empleos; no la del esplendor del mundo; y mucho menos la del goce de cuantiosos sueldos. Mi casa siempre ha gozado de bienes sobrados para su decorosa subsistencia, y mi genial disposición al trabajo, me da cuanta probabilidad basta para lisonjearme de su conservación y aumento. Por esto, sin preciarme de mucha filosofía, son suficientes mis luces para no haberme dejado poseer de un desordenado deseo de riqueza y para discernir la apariencia brillante y exterior de los empleos, de las espinas que erizan el mando; y así, ni por mí, ni para mí, acepté los puestos en que me hallo colocado; ni he creído que el sueldo que se les señaló lo pueda percibir para atesorar, ni con otro objeto que el de sostener los gastos anexos á su dignidad. Ya otra vez he hecho presente á V. M. también que habría renunciado desde el principio á ese sueldo, y al tratamiento con que se me ha distinguido, si no hubiese debido creer que uno y otro eran respectivos á los empleos que la Nación me había confiado para que estuviese al frente de sus armas; y que lo que me tocaba personalmente era esta inestimable y singular confianza, y la insinuación de su voluntad de que continuase en su servicio; pero ahora sin tener motivo alguno para variar el concepto de que son correspondientes al decoro de una Nación tan grande y opulenta las distinciones y sueldo señalados por los empleos que sirvo, no me permite la excepción que V. M. ha hecho, no sólo en favor de mis sueldos, sino de la pensión señalada á mi padre, dejar de reconocer una gracia personal que agobia tanto más mi delicadeza, cuanto viene por sí misma á ponerse en comparación, no sólo con los demás empleados en la clase civil, sino con la suerte de los que gozan sueldo militar. Nunca servicio alguno ha sido más apreciable que el que se ha ordenado directamente á recobrar la libertad de la patria, y restituirla á la plenitud de sus derechos; y por lo mismo, nunca los sueldos del Ejército debían esperar con más razón que se enmendase aquella desproporción tan sensible con que por largo tiempo han sido graduados los estipendios de la milicia, y los de la Toga y oficinas de Hacienda. Un Intendente de Provincia, un Director de Rentas, un Magistrado, un Tesorero ó Contador de Cajas, ni por su graduación, ni por la calidad de sus servicios, debían ser mejorados en el sueldo con tanta diferencia respecto de los Brigadieres, Coroneles y Tenientes Coroneles del Ejército á cuyas clases pueden compararse en el orden de Gerarquía. Yo no alcanzo por qué las familias de los individuos de estas clases deban ser condenadas á observar mayor frugalidad que las de los empleados Civiles y de Hacienda, ó cómo podrá bastar para su cómoda subsistencia menos de lo que para las de éstos se ha considerado necesario. Y si esto es así, en el tiempo de una paz inalterable en que los trabajos del mando militar equivalen á los que puedan ser de más fatiga en un despacho, tribunal ú oficina, no puede aun admitirse la comparación cuando á los trabajos de la campaña, al aumento de gastos que ella exige, á la separación dolorosa de cada uno de los Militares de sus respectivas familias, se añade la incertidumbre del suceso, y el peligro de la vida. Yo, Señor, que por espacio de más de seis meses he sido testigo de los padecimientos de tantos valientes Gefes y oficiales asociados después de un antiguo servicio á la gloriosa causa que defendimos: yo que he sido testigo de sus privaciones, de sus riesgos, de su intrepidez y firmeza en los momentos más críticos, de su moderación en los triunfos, de su entusiasmo igualmente superior á toda admiración que á todo sacrificio, no puedo sin dolor imaginar que además de la desproporción en que han estado comparativamente los sueldos civiles y militares, hayan ahora de padecer todavía la baja del descuento los de los Gefes y primeros Oficiales del Ejército Imperial, puesto que el decreto del descuento comprende hasta los

Capitanes de Granaderos; y que el término á que parece que deberían haber llegado, no sólo para su desahogo y comodidad, sino para su indemnización y adelantamiento, se haya alejado tanto que como por un movimiento retrógrado se encuentren en suerte más mezquina que la que experimentaron en aquella época. La excepción hecha respecto del sueldo de mis empleos, agrava sobremanera esta triste consideración; y yo creería no cumplir con lo que debo á mi carácter, y con la gratitud que igualmente debo á mis cooperadores en la ardua empresa que tomé sobre mis hombros, si omitiese suplicar á V. M. que se sirva ampliar la gracia de la excepción concedida á mi sueldo y á la pensión de mi padre, á todo sueldo militar, ó cuando no haya lugar á esta conveniente reforma de una providencia puramente reglamentaria de Hacienda, tenga á bien declarar si la excepción concedida á mi sueldo es por la dignidad de los empleos que sirvo, y para llenar todo lo que la misma dignidad y el decoro de la Nación exige; ó si la excepción es principalmente ordenada á una gracia personal; y en este segundo extremo admitirme la renuncia que sumisamente hago de semejante gracia á beneficio de las urgencias de la Nación, para que mi suerte sea igual con la de mis conciudadanos y antiguos compañeros de armas; pues para mi eterno reconocimiento basta haber podido merecer demostración tan singular de la Soberana benevolencia de V. M.—Dios guarde á V. M. muchos años.—México, 20 de Marzo de 1822.—Señor.—*Agustín de Iturbide.*"

NÚMERO 3.

"Excelentísimo Señor: Con dolor me dirijo á V. E. para reclamar la atención de S. A. S. la Regencia del Imperio: la materia es de la mayor importancia, pues resulta comprometida la salud del Estado. El Ejército perece, y no hay recursos, ó al menos, yo no los tengo, para evitar deserciones escandalosas y repetidas, vergonzosa desnudez, y el abatimiento propio de hombres que no tienen con qué socorrer sus indispensables necesidades. No quisiera anunciarlo á S. A. S., pero es indispensable que lo oiga de mí: las contínuas reclamaciones de los Gefes, el disgusto de los Oficiales, la dispersión del Soldado, el abandono en que se tienen las oficinas del Ejército, por faltar á todos sus respectivos haberes, anuncia, y debe suceder si no se remedia pronto, muy pronto, un trastorno del orden. En el tiempo del despotismo, de la esclavitud, no se sufrieron las faltas que se experimentan. El hombre no puede desprenderse de las necesidades con que la naturaleza lo pensionó; ni basta ni educación ni honor, ni patriotismo, ni esperanza de un lisonjero porvenir cuando quiere comer y no tiene, cuando se ve deshonrado y despreciado por su desnudez, cuando representa en la sociedad el miserable papel de un mendigo, de petardista, de un tramposo á quien todos se evitan, pero que es indispensable que lo sea ó perezca; todo lo olvida, sólo piensa en las sensaciones que lo afligen, sólo se ocupa de aliviar su tormento, y ésto procura sin reparar en medios. No he cesado de representar desde el mes de Octubre pasado á la Junta que ejercía la Soberanía, y desde el 26 de Febrero hasta hoy, he hecho sobre este asunto hasta trece exposiciones á S. A. S. la Regencia del Imperio, y al Congreso Soberano últimamente, pidiendo auxilios; ensordecieron todos; ni se dan, ni sé que se busquen; esto lleva al extremo la desesperación. Todo parece que se conjura contra la clase más distinguida, más benemérita, más necesaria del Estado; hasta en las oficinas de Hacienda sobre no pagar, se mira con ceño y se responde con dureza al que pide lo que ganó con su sangre, y adquiriendo glorias á la Patria. En fin, Señor Excelentísimo, dígolo con vergüenza, porque me parece que debe causarla á todos los que estamos al frente del Gobierno,

hay oficina que no trabaja de noche porque no hay luces, ni con qué traerlas, ni crédito para que las fien. No hay dinero, pero ni aun marcada la senda para solicitarlo. El Tesoro no sabemos de quién depende: en los más de los pueblos cultos, los Capitanes generales se entienden con el Intendente para pagos de todas clases: en donde hay un sistema de Hacienda mejor establecido, sólo para los ordinarios y los extraordinarios, se satisfacen en virtud de orden del Ministro Secretario á quien está cometido este ramo de Administración pública: aquí para todo se exije orden del Ministro: éste tampoco puede darla por sí, y hasta para suministrar la paga de un Capitán, para satisfacer el prest de un soldado es preciso recurrir á la Regencia, que se acuerde el memorial, y que en el Ministerio se despache, con desaire de las autoridades militares, con perjuicios del pretendiente, y con disgusto general de todos. He tocado este último punto por la conexión que tiene con el primero, y espero que con la mayor urgencia, sin pérdida de momentos, se sirva V. E. elevar al conocimiento de S. A. S. esta exposición, teniendo la bondad de avisarme con la misma prémura, lo que se digne resolver. No debo omitir antes de concluir esta carta, que las trece representaciones hechas, estuvieron apoyadas en treinta y una que se me dirigieron por los Capitanes generales, por los Inspectores y por los Gefes de Cuerpos, sin incluir en este número varias otras que he recibido de las Provincias, pidiendo se les auxilie con numerario por su extrema escasez: hoy mismo me dice el Inspector de Caballería lo que consta de la adjunta copia. Dios guarde á V. E. muchos años. México, Abril 13 de 1822.—*Agustín de Iturbide.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra."

Juzgad ahora, mexicanos, si tiene razón el autor del papel *La Hambre*, para calumniar, desatinando, á los Gefes militares, y si lo tienen algunos otros, que menos atrevidos aunque no menos mordaces, declaman en los cafés y lugares donde concurren los ociosos, que no se pagan, que están abandonados del Gobierno, que los Gefes no trabajan en beneficio de sus subordinados. México, Abril 29 de 1822.—*Iturbide.*

MANIFIESTO DE ITURBIDE.[1]

Mexicanos: Me dirijo á vosotros sólo como un ciudadano que anhela el orden y ansía vuestra felicidad infinitamente más que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son males, cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación, de que siempre dísteis pruebas.

El Ejército y el pueblo de esta capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarle ó reprobarle: yo, en estos momentos, no puedo más que agradecer su resolución y rogarles, sí, mis conciudadanos, rogaros, pues los mexicanos no necesitan que los mande, que no se dé lugar á la exaltación de las pasiones, que se olviden resentimientos, que respetemos á las autoridades, porque un pueblo que no las tiene ó las atropella, es un monstruo. ¡Ah, no merezcan nunca mis amigos este nombre! que dejemos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte; van á suceder luego luego. La Nación es la patria: la representan hoy sus

1. En el núm. 41 de la "Gaceta del Gobierno Imperial," se publicó este manifiesto, precedido de una advertencia que dice: "La mañana del día 19 se fijó en las esquinas de esta capital la siguiente exhortación."

Capitanes de Granaderos; y que el término á que parece que deberían haber llegado, no sólo para su desahogo y comodidad, sino para su indemnización y adelantamiento, se haya alejado tanto que como por un movimiento retrógrado se encuentren en suerte más mezquina que la que experimentaron en aquella época. La excepción hecha respecto del sueldo de mis empleos, agrava sobremanera esta triste consideración; y yo creería no cumplir con lo que debo á mi carácter, y con la gratitud que igualmente debo á mis cooperadores en la ardua empresa que tomé sobre mis hombros, si omitiese suplicar á V. M. que se sirva ampliar la gracia de la excepción concedida á mi sueldo y á la pensión de mi padre, á todo sueldo militar, ó cuando no haya lugar á esta conveniente reforma de una providencia puramente reglamentaria de Hacienda, tenga á bien declarar si la excepción concedida á mi sueldo es por la dignidad de los empleos que sirvo, y para llenar todo lo que la misma dignidad y el decoro de la Nación exige; ó si la excepción es principalmente ordenada á una gracia personal; y en este segundo extremo admitirme la renuncia que sumisamente hago de semejante gracia á beneficio de las urgencias de la Nación, para que mi suerte sea igual con la de mis conciudadanos y antiguos compañeros de armas; pues para mi eterno reconocimiento basta haber podido merecer demostración tan singular de la Soberana benevolencia de V. M.—Dios guarde á V. M. muchos años.—México, 20 de Marzo de 1822.—Señor.—*Agustín de Iturbide.*"

NÚMERO 3.

"Excelentísimo Señor: Con dolor me dirijo á V. E. para reclamar la atención de S. A. S. la Regencia del Imperio: la materia es de la mayor importancia, pues resulta comprometida la salud del Estado. El Ejército perece, y no hay recursos, ó al menos, yo no los tengo, para evitar deserciones escandalosas y repetidas, vergonzosa desnudez, y el abatimiento propio de hombres que no tienen con qué socorrer sus indispensables necesidades. No quisiera anunciarlo á S. A. S., pero es indispensable que lo oiga de mí: las contínuas reclamaciones de los Gefes, el disgusto de los Oficiales, la dispersión del Soldado, el abandono en que se tienen las oficinas del Ejército, por faltar á todos sus respectivos haberes, anuncia, y debe suceder si no se remedia pronto, muy pronto, un trastorno del orden. En el tiempo del despotismo, de la esclavitud, no se sufrieron las faltas que se experimentan. El hombre no puede desprenderse de las necesidades con que la naturaleza lo pensionó; ni basta ni educación ni honor, ni patriotismo, ni esperanza de un lisonjero porvenir cuando quiere comer y no tiene, cuando se ve deshonrado y despreciado por su desnudez, cuando representa en la sociedad el miserable papel de un mendigo, de petardista, de un tramposo á quien todos se evitan, pero que es indispensable que lo sea ó perezca; todo lo olvida, sólo piensa en las sensaciones que lo afligen, sólo se ocupa de aliviar su tormento, y ésto procura sin reparar en medios. No he cesado de representar desde el mes de Octubre pasado á la Junta que ejercía la Soberanía, y desde el 26 de Febrero hasta hoy, he hecho sobre este asunto hasta trece exposiciones á S. A. S. la Regencia del Imperio, y al Congreso Soberano últimamente, pidiendo auxilios; ensordecieron todos; ni se dan, ni sé que se busquen; esto lleva al extremo la desesperación. Todo parece que se conjura contra la clase más distinguida, más benemérita, más necesaria del Estado; hasta en las oficinas de Hacienda sobre no pagar, se mira con ceño y se responde con dureza al que pide lo que ganó con su sangre, y adquiriendo glorias á la Patria. En fin, Señor Excelentísimo, dígolo con vergüenza, porque me parece que debe causarla á todos los que estamos al frente del Gobierno,

hay oficina que no trabaja de noche porque no hay luces, ni con qué traerlas, ni crédito para que las fíen. No hay dinero, pero ni aun marcada la senda para solicitarlo. El Tesoro no sabemos de quién depende: en los más de los pueblos cultos, los Capitanes generales se entienden con el Intendente para pagos de todas clases: en donde hay un sistema de Hacienda mejor establecido, sólo para los ordinarios y los extraordinarios, se satisfacen en virtud de orden del Ministro Secretario á quien está cometido este ramo de Administración pública: aquí para todo se exije orden del Ministro: éste tampoco puede darla por sí, y hasta para suministrar la paga de un Capitán, para satisfacer el prest de un soldado es preciso recurrir á la Regencia, que se acuerde el memorial, y que en el Ministerio se despache, con desaire de las autoridades militares, con perjuicios del pretendiente, y con disgusto general de todos. He tocado este último punto por la conexión que tiene con el primero, y espero que con la mayor urgencia, sin pérdida de momentos, se sirva V. E. elevar al conocimiento de S. A. S. esta exposición, teniendo la bondad de avisarme con la misma prémura, lo que se digne resolver. No debo omitir antes de concluir esta carta, que las trece representaciones hechas, estuvieron apoyadas en treinta y una que se me dirigieron por los Capitanes generales, por los Inspectores y por los Gefes de Cuerpos, sin incluir en este número varias otras que he recibido de las Provincias, pidiendo se les auxilie con numerario por su extrema escasez: hoy mismo me dice el Inspector de Caballería lo que consta de la adjunta copia. Dios guarde á V. E. muchos años. México, Abril 13 de 1822.—*Agustín de Iturbide.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra."

Juzgad ahora, mexicanos, si tiene razón el autor del papel *La Hambre*, para calumniar, desatinando, á los Gefes militares, y si lo tienen algunos otros, que menos atrevidos aunque no menos mordaces, declaman en los cafés y lugares donde concurren los ociosos, que no se pagan, que están abandonados del Gobierno, que los Gefes no trabajan en beneficio de sus subordinados. México, Abril 29 de 1822.—*Iturbide.*

MANIFIESTO DE ITURBIDE.[1]

Mexicanos: Me dirijo á vosotros sólo como un ciudadano que anhela el orden y ansía vuestra felicidad infinitamente más que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son males, cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación, de que siempre dísteis pruebas.

El Ejército y el pueblo de esta capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarle ó reprobarle: yo, en estos momentos, no puedo más que agradecer su resolución y rogarles, sí, mis conciudadanos, rogaros, pues los mexicanos no necesitan que los mande, que no se dé lugar á la exaltación de las pasiones, que se olviden resentimientos, que respetemos á las autoridades, porque un pueblo que no las tiene ó las atropella, es un monstruo. ¡Ah, no merezcan nunca mis amigos este nombre! que dejemos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte; van á suceder luego luego. La Nación es la patria: la representan hoy sus

1. En el núm. 41 de la "Gaceta del Gobierno Imperial," se publicó este manifiesto, precedido de una advertencia que dice: "La mañana del día 19 se fijó en las esquinas de esta capital la siguiente exhortación."

diputados: oigámosles: no demos un escándalo al mundo; y no temáis errar siguiendo mi consejo; la ley es la voluntad del pueblo: nada hay sobre ella: entendedme y dadme la última prueba de amor que es cuanto deseo, y lo que colma mi ambición. Dicto estas palabras con el corazón en los labios, hacedme la justicia de creerme sincero y vuestro mejor amigo.—*Iturbide.*—México, 18 de Mayo de 1822.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LA NACION MEXICANA.

Mexicanos: Vuestros representantes os hablan, por la vez primera, para anunciaros el extraordinario suceso que ha fijado la suerte del Imperio de Anahuac, cuya emancipación se hizo, porque plugo al Ser Supremo restituir á sus habitantes la libertad que les dió al nacer, valiéndose de un genio extraordinario que llevase á su perfección la empresa.

Notorios son á vosotros y á todas las naciones el Plan de Iguala, con que se principió esta grande obra por el Sr. D. Agustín Iturbide, y el Tratado de Córdova, celebrado entre éste y el General Español D. Juan O'Donojú, que acabó de perfeccionarla; si bien á la fecha del segundo estaba ya casi enteramente decidida toda la Nación.

Sucesos tan felices no podían ser sino el resultado de la unión del espíritu público, que combinando intereses encontrados, hacía renacer en el hombre el amor á la libertad, don precioso del cielo de que no es dado á nadie privar, y mucho menos á una Nación como la vuestra, que habiendo sufrido con resignación por espacio de tres siglos un Gobierno lejano y ominoso, con perjuicio de sus propios intereses, solicitó al tiempo de emanciparse, ser gobernada por sus antiguos Reyes, y la familia de éstos, llamándolos al trono nuevo del Imperio Mexicano.

Conducta tan franca y noble no podía ser sospechosa á la Nación Española; pero desgraciadamente en tanto que vosotros descansábais sobre la buena fe de vuestras intenciones, y la sencillez de los tratados, el Gobierno Español, por una política inconcebible, miraba los hechos de los Mexicanos como infidencias y rebeliones. De aquí emanaron sus providencias para aumentar las guarniciones de la Habana y de San Juan de Ulúa, introduciendo en el Castillo grandes aprestos militares: de aquí el nombramiento de Teniente General á su Gobernador D. José Dávila, y de que éste, no contento con amenazar á cada paso vuestro reposo y seguridad, haya avanzado sus agresiones hasta sublevar contra el Imperio, aunque sin éxito, las tropas capituladas que se alimentan en este suelo bajo la protección de los tratados, y á seducir á nuestros ilustres Caudillos, inspirándoles temores y esperanzas tan inútiles como falaces; y de aquí finalmente la resolución de las Cortes Españolas en las sesiones celebradas en los días 12 y 13 de Febrero último, de no reconocer el Tratado de Córdova, ni otro alguno celebrado entre los Gefes españoles y gobiernos de América, declarándolos todos nulos, y de ninguna eficacia; y decretando que el Gobierno haga saber á las demás Potencias, que mirará como una violación de sus tratados el reconocimiento parcial ó absoluto que se haga de nuestra Independencia.

Este ha sido, mexicanos, el resultado de aquella moderación que el Héroe de Iguala consignó en las páginas de su famoso Plan, dirijiendo el Gobierno Español sus operaciones por los medios indicados en grave peligro de la unidad de esta Nación, preparando partidos, y engendrando sospechas aun de sus ciudadanos amantes de vuestra libertad, por la sola variedad de opiniones acerca de la conducta futura de la España y de otras Potencias de la Europa.

Pero esta división, como emanada de muy sanos principios, fortificó de nuevo el espíritu público, al considerar que España había anulado los Tratados de Córdova: y rompiendo el silencio el Ejército y Pueblo Mexicano, á las once de la noche del día 18, saludaron Emperador al Sr. Generalísimo D. Agustín de Iturbide, solemnizando la proclamación con salvas, músicas y repiques, permaneciendo en tan lisonjera ocupación toda la noche. El Sr. Iturbide dió en la misma la proclama, y á las nueve de la mañana del siguiente día se reunió vuestro Congreso, á cuyas puertas aclamaban por la pronta confirmación ciudadanos de todas clases.

El Congreso procuró prepararse de todos modos para deliberación tan importante; pero las reclamaciones vehementes, y cada vez más inflamadas, le convencieron de la necesidad de tomar en consideración la dignidad y derechos imprescriptibles de la Nación Mexicana, que si fué generosa para ofrecer su Trono á la casa reinante de España, estaba muy lejos de creer que esto fuese en mengua y deshonor suyo. Así que, anulado como lo estaba el Tratado de Córdova, por aquella Nación, se había roto el pacto, y cesaba el derecho de los llamamientos convenido en el artículo 3, quedando ilesa y pura la buena fe de los mexicanos, y el Congreso en libertad de usar de las facultades designadas en el mismo artículo; mucho más si se reflexiona, que en las naciones que de nuevo se constituyen, nadie tiene acción legítima para obtener ni solicitar la supremacía de su gobierno, sino aquel que fuere proclamado por la voluntad nacional.

Estos principios, tan evidentes como luminosos, que no podían ser desconocidos á la Nación Española, que supo vindicar y hacerse restituir sus naturalès derechos, usurpados por el tiempo y la arbitrariedad, no se alcanza á concebir, por qué quedasen desatendidos con respecto á los mexicanos por aquel Gobierno, obra de la ilustración del siglo, que no permite la opresión. ¿Y autorizará jamás la razón y la justicia, que la madre España goce de la plenitud de sus fueros y libertades, y que niegue á la desgraciada América el uso de tan inestimables prerrogativas, á que la llaman su edad, su posición, su voluntad, sus intereses y los de la España misma? ¿Y por unos procedimientos semejantes, acaso inútiles á la misma nación que los adopta, permitiríamos nosotros que la nuestra quedase expuesta á las oscilaciones, peligros y consecuencias desastrosas de un sistema incierto de gobierno? ¿A que se dividiese la opinión pública, y que la tea de la discordia volviese á ser encendida, para acabar de exterminar el desgraciado país de Anahuac, harto castigado ya de guerras intestinas por la larga serie de doce años?

No, Mexicanos; vuestro Congreso creyó corresponder más dignamente á la comisión que le confiásteis, y entre la abnegación de España y la felicidad de su patria no tuvo que titubear; pues considerando á ésta en el primer instante de su ser político, y dispuesta á entrar en el rango de las grandes Naciones, proclamó Emperador Constitucional de ella al Sr. D. Agustín Iturbide, pues que habiendo sido su libertador, sería el mejor apoyo para su defensa.

Así lo exigía la gratitud nacional: así lo reclamaba imperiosamente el voto uniforme de muchos Pueblos y Provincias, expresado antes de ahora; y así lo manifestó de una manera positiva y evidente el Pueblo de México, y el Ejército que lo ocupaba. (a).

(a). Señor: Los Regimientos de Infantería y Caballería del Ejército Imperial Mexicano existentes en esta Capital en masa y con absoluta uniformidad han proclamado al Serenísimo Señor Generalísimo Almirante. Presidente de la Suprema Regencia D. Agustín de Iturbide. Emperador de la América Mexicana Este pronunciamiento se ha seguido con las demostraciones

Si la moderación del Héroe de Iguala había rechazado antes de ahora iguales tentativas por ser fiel á los Tratados que él mismo había formado: si faltando éstos se rehusaba aun el mismo día 19 á la admisión del eminente cargo que había de poner sobre sus hombros, su resistencia fuera ya tan inútil, como difícil obscurecer sus virtudes y sus glorias, que lo habían conducido hasta este término.

Su amor á la libertad, su desinterés, su destreza y fina política para conciliar los intereses encontrados, y dirijir con acierto los negocios del Estado, fueron los agentes de vuestra admiración, del interés, y del amor que profesábais á su persona desde que emprendió su gloriosa carrera.

Mexicanos: ya tenéis en el Solio del Imperio al grande Iturbide, objeto de vuestros ardientes votos, no para ejercer un poder ilimitado, como lo usaron los antiguos Monarcas españoles, sino para hacer los oficios de Padre con sus hijos, para administrar el Estado conforme á las Leyes y á la Constitución que dictare vuestro Congreso, para proteger al desvalido, para hacer que se administre cumplidamente la justicia, conservar la integridad del territorio del Imperio, y mantener en toda su fuerza la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna. Así lo ha jurado hoy mismo ante el Autor de todos los tronos y todas las naciones, manifestando en el discurso que dirijió á nuestros Representantes, su horror á la tiranía y su respeto á las Leyes, protestando en la manera más solemne el deseo de su inexistencia si faltase á tan sagrados deberes, y proclamando el derecho de la soberanía de las Naciones, que no fueron hechas para los Príncipes y Reyes, sino éstos para aquéllas.

Se os ha manifestado en compendio el suceso, sus motivos y consideraciones. El Congreso espera que dirijiréis al cielo los más fervientes votos para que el escojido desempeñe sus altas funciones bajo la protección del Altísimo. Las Naciones reconocerán la justicia y necesidad que marcó al Pueblo Mexicano la senda que debía guiarlo á la perfección de su gobierno para fijar de una vez la suerte de este Imperio: y la Nación Mexicana, dispuesta á reconocer los derechos de todas las demás, no quedará defraudada en sus esperanzas; pues siendo su norte la sencillez y la buena fe, tratará con todas bajo tan nobles principios: y la España misma hallará entre nosotros sus mejores aliados, si adoptando un sistema de política útil á ambas Naciones, reconoce y respeta nuestros derechos.—México, 21 de mayo de 1822, segundo de la Independencia del Imperio.—*Francisco García Cantarines*, Presidente.—*José Ignacio Gutiérrez*, Diputado Secretario.—*Francisco Rivas*, Diputado Secretario.

PROCLAMA DE AGUSTIN DE ITURBIDE A SUS CONCIUDADANOS.

Habitantes del Imperio Mexicano: Aun quiere para hablaros conservar la confianza de un simple Conciudadano vuestro, aquel á quien desde esta clase quisísteis elevar á la dignidad del Imperio. ¿Qué hallásteis en vuestro Compatriota que lo haga merecedor de honor tan sumo y esclarecido? ¿Vísteis en él acaso el Libertador de la Nación que

más vivas de alegría y de entusiasmo por el Pueblo de esta Capital, reunido aún en sus calles. Los Generales, Gefes y Oficiales que suscriben, se ocupan en conservar el orden y tranquilidad pública, y al mismo tiempo han creído de su deber manifestar á V. M. esta ocurrencia, para que tomándola en consideración delibere sobre punto de tanta importancia.—Dios guarde á V. M. muchos años. México, 19 de mayo de 1822, á las tres de la mañana. *(Nota que figura en el mismo manifiesto).*

la redimió de la opresión de tres siglos? ¿Es la Corona una ofrenda de la gratitud connatural á un Pueblo tan magnánimo y generoso? Sí, ciertamente. La gratitud, ese don que el cielo quiso derramar en todos los corazones de este suelo delicioso, jamás se ha mostrado con más efusión que en el tiempo en que la Patria se reconoció libre é independiente. Desde entonces admiré los gratos sentimientos de los Pueblos: desde entonces con la aclamación más pura y libre me ofrecieron la Diadema y su obediencia; y desde entonces los hubiera aceptado haciendo á la Patria este último sacrificio, seguramente para mí el más costoso, atendida mi natural inclinación y el objeto de mis votos desde que empecé á formar comparaciones entre las inquietudes del mundo y las dulzuras de la soledad, si los mismos oficios debidos y tributados á la Patria no hubieran sido un motivo noble de rehusar sus liberales ofrecimientos. Firme en el principio de que todo se debe á la Patria: consecuente con el plan concebido para recobrar la independencia de la Nación, y fiel á los tratados celebrados en Córdova con un Ministro del Gobierno Español, no se dirá que Iturbide se prevalió de la benevolencia de los Pueblos, sino para moderar las demostraciones de su amor y gratitud. Apenas la opinión pública se empezó á manifestar por la imprenta designándolo para empuñar el cetro del Imperio, se apresuró á darle contraria dirección. Manifestó y protestó la suya en público y en secreto, como Ciudadano y como Magistrado: como interesado en la gloria de la Nación y como pundonoroso y delicado en lo concerniente á su interés personal. El laurel del triunfo que deshizo el poder de los opresores de la Patria ya ceñía plácidamente sus sienes, y circunscribía los términos de aquella loable ambición que fecunda las virtudes. ¿Por qué, pues, constreñirlo á que ascienda al Solio, desde cuya altura no puede ya complacerse en los servicios hechos á la Patria sin hallarse agobiado con el exceso de la retribución? La Nación así lo ha querido; é Iturbide cede ya á su suprema voluntad después que reconoce que ella se ha explicado no por un movimiento irreflexivo de ciega gratitud, sino con la tendencia forzosa que dirije siempre el voto general á la prosperidad pública.

La Nación, con efecto, la desea vivamente; pero la alejaban de ella las funestas miras que dividían las opiniones. La forma del Gobierno vacilaba por momentos: tan arriesgada á ser un despojo de los que luchan contra su independencia, como á ser aniquilada por los más entusiasmados protectores de ella. La Patria, ya expuesta á regar con su sangre las gradas de su Trono para que subiese á ocuparlo un Príncipe extranjero; y ya sujeta á ser despedazada por facciones de sus propios hijos. Entretanto yacía poseída de una parálisis mortal que obstruía el Erario nacional, enervaba el Ejército, entorpecía la administración pública, debilitaba el vigor del Imperio, y lo disponía á ser fácil presa de una invasión exterior, de una intriga oculta, ó de turbulencias intestinas. Todo, en suma, presentaba los síntomas más ciertos de aquella misma anarquía en que iba á precipitarse la Nación Mexicana cuando el Ejército Imperial proclamó en Iguala su independencia.

¿Y la Nación no explicaría en tal conflicto libremente su voluntad? ¿Y será posible reprimírsela? ¿La propia mano que en aquella anterior ominosa situación pudo salvarla, no sería por una consecuencia natural obligada después constantemente á protejerla y conservarla? Sí, adorada Patria, aquella misma mano, y con el único objeto de su salvación, regirá el Cetro que le has encomendado. Cuanto se ha retirado honestamente de recibirlo por honor de pasados servicios, se aplicará á sostener el peso que le dan las onerosísimas circunstancias que lo acompañan. Lo que á tu pura gratitud no pudo otorgarse sin nota, no podrá sin culpa negarse á tu servicio, á tu provecho y á tu obsequio.

Si la moderación del Héroe de Iguala había rechazado antes de ahora iguales tentativas por ser fiel á los Tratados que él mismo había formado: si faltando éstos se rehusaba aun el mismo día 19 á la admisión del eminente cargo que había de poner sobre sus hombros, su resistencia fuera ya tan inútil, como, difícil obscurecer sus virtudes y sus glorias, que lo habían conducido hasta este término.

Su amor á la libertad, su desinterés, su destreza y fina política para conciliar los intereses encontrados, y dirijir con acierto los negocios del Estado, fueron los agentes de vuestra admiración, del interés, y del amor que profesábais á su persona desde que emprendió su gloriosa carrera.

Mexicanos: ya tenéis en el Solio del Imperio al grande Iturbide, objeto de vuestros ardientes votos, no para ejercer un poder ilimitado, como lo usaron los antiguos Monarcas españoles, sino para hacer los oficios de Padre con sus hijos, para administrar el Estado conforme á las Leyes y á la Constitución que dictare vuestro Congreso, para proteger al desvalido, para hacer que se administre cumplidamente la justicia, conservar la integridad del territorio del Imperio, y mantener en toda su fuerza la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna. Así lo ha jurado hoy mismo ante el Autor de todos los tronos y todas las naciones, manifestando en el discurso que dirijió á nuestros Representantes, su horror á la tiranía y su respeto á las Leyes, protestando en la manera más solemne el deseo de su inexistencia si faltase á tan sagrados deberes, y proclamando el derecho de la soberanía de las Naciones, que no fueron hechas para los Príncipes y Reyes, sino éstos para aquéllas.

Se os ha manifestado en compendio el suceso, sus motivos y consideraciones. El Congreso espera que dirijiréis al cielo los más fervientes votos para que el escojido desempeñe sus altas funciones bajo la protección del Altísimo. Las Naciones reconocerán la justicia y necesidad que marcó al Pueblo Mexicano la senda que debía guiarlo á la perfección de su gobierno para fijar de una vez la suerte de este Imperio: y la Nación Mexicana, dispuesta á reconocer los derechos de todas las demás, no quedará defraudada en sus esperanzas; pues siendo su norte la sencillez y la buena fe, tratará con todas bajo tan nobles principios: y la España misma hallará entre nosotros sus mejores aliados, si adoptando un sistema de política útil á ambas Naciones, reconoce y respeta nuestros derechos.—México, 21 de mayo de 1822, segundo de la Independencia del Imperio.—*Francisco García Cantarines*, Presidente.—*José Ignacio Gutiérrez*, Diputado Secretario.—*Francisco Rivas*, Diputado Secretario.

PROCLAMA DE AGUSTIN DE ITURBIDE A SUS CONCIUDADANOS.

Habitantes del Imperio Mexicano: Aun quiere para hablaros conservar la confianza de un simple Conciudadano vuestro, aquel á quien desde esta clase quisísteis elevar á la dignidad del Imperio. ¿Qué hallásteis en vuestro Compatriota que lo haga merecedor de honor tan sumo y esclarecido? ¿Vísteis en él acaso el Libertador de la Nación que

más vivas de alegría y de entusiasmo por el Pueblo de esta Capital, reunido aún en sus calles. Los Generales, Gefes y Oficiales que suscriben, se ocupan en conservar el orden y tranquilidad pública, y al mismo tiempo han creído de su deber manifestar á V. M. esta ocurrencia, para que tomándola en consideración delibere sobre punto de tanta importancia.—Dios guarde á V. M. muchos años. México, 19 de mayo de 1822, á las tres de la mañana. (*Nota que figura en el mismo manifiesto*).

la redimió de la opresión de tres siglos? ¿Es la Corona una ofrenda de la gratitud connatural á un Pueblo tan magnánimo y generoso? Sí, ciertamente. La gratitud, ese don que el cielo quiso derramar en todos los corazones de este suelo delicioso, jamás se ha mostrado con más efusión que en el tiempo en que la Patria se reconoció libre é independiente. Desde entonces admiré los gratos sentimientos de los Pueblos: desde entonces con la aclamación más pura y libre me ofrecieron la Diadema y su obediencia; y desde entonces los hubiera aceptado haciendo á la Patria este último sacrificio, seguramente para mí el más costoso, atendida mi natural inclinación y el objeto de mis votos desde que empecé á formar comparaciones entre las inquietudes del mundo y las dulzuras de la soledad, si los mismos oficios debidos y tributados á la Patria no hubieran sido un motivo noble de rehusar sus liberales ofrecimientos. Firme en el principio de que todo se debe á la Patria: consecuente con el plan concebido para recobrar la independencia de la Nación, y fiel á los tratados celebrados en Córdova con un Ministro del Gobierno Español, no se dirá que Iturbide se prevalió de la benevolencia de los Pueblos, sino para moderar las demostraciones de su amor y gratitud. Apenas la opinión pública se empezó á manifestar por la imprenta designándolo para empuñar el cetro del Imperio, se apresuró á darle contraria dirección. Manifestó y protestó la suya en público y en secreto, como Ciudadano y como Magistrado: como interesado en la gloria de la Nación y como pundonoroso y delicado en lo concerniente á su interés personal. El laurel del triunfo que deshizo el poder de los opresores de la Patria ya ceñía plácidamente sus sienes, y circunscribía los términos de aquella loable ambición que fecunda las virtudes. ¿Por qué, pues, constreñirlo á que ascienda al Solio, desde cuya altura no puede ya complacerse en los servicios hechos á la Patria sin hallarse agobiado con el exceso de la retribución? La Nación así lo ha querido; é Iturbide cede ya á su suprema voluntad después que reconoce que ella se ha explicado no por un movimiento irreflexivo de ciega gratitud, sino con la tendencia forzosa que dirije siempre el voto general á la prosperidad pública.

La Nación, con efecto, la desea vivamente; pero la alejaban de ella las funestas miras que dividían las opiniones. La forma del Gobierno vacilaba por momentos: tan arriesgada á ser un despojo de los que luchan contra su independencia, como á ser aniquilada por los más entusiasmados protectores de ella. La Patria, ya expuesta á regar con su sangre las gradas de su Trono para que subiese á ocuparlo un Príncipe extranjero; y ya sujeta á ser despedazada por facciones de sus propios hijos. Entretanto yacía poseída de una parálisis mortal que obstruía el Erario nacional, enervaba el Ejército, entorpecía la administración pública, debilitaba el vigor del Imperio, y lo disponía á ser fácil presa de una invasión exterior, de una intriga oculta, ó de turbulencias intestinas. Todo, en suma, presentaba los síntomas más ciertos de aquella misma anarquía en que iba á precipitarse la Nación Mexicana cuando el Ejército Imperial proclamó en Iguala su independencia.

¿Y la Nación no explicaría en tal conflicto libremente su voluntad? ¿Y será posible reprimírsela? ¿La propia mano que en aquella anterior ominosa situación pudo salvarla, no sería por una consecuencia natural obligada después constantemente á protejerla y conservarla? Sí, adorada Patria, aquella misma mano, y con el único objeto de su salvación, regirá el Cetro que le has encomendado. Cuanto se ha retirado honestamente de recibirlo por honor de pasados servicios, se aplicará á sostener el peso que le dan las onerosísimas circunstancias que lo acompañan. Lo que á tu pura gratitud no pudo otorgarse sin nota, no podrá sin culpa negarse á tu servicio, á tu provecho y á tu obsequio.

Ved, Conciudadanos, los íntimos sentimientos de vuestro más obligado compatriota. Testigo de ellos es el cielo que tan visiblemente se ha dignado siempre protejer sus sinceros votos. A él invoca en comprobación de los que lo han decidido á la aceptación de la Corona. Vosotros también conocíais vuestra situación deplorable, y la necesidad de salir de ella por cualquiera vía. Llenos de virtudes y moderación eligísteis la de la gratitud, y la del uso de los derechos que competen á toda nación libre, para establecer la forma de su Gobierno y nombrar sus Príncipes. La voluntad nacional será respetada; y el que ha merecido que se explique á su favor, no podrá ofenderse de la divergencia que en algunos se notara antes del formal pronunciamiento que le elevó á la clase de primer Ciudadano y Gefe de su Nación. Mucho menos pueden ofenderle los que para su cara Patria no se han contentado con el Gobierno defectuoso de los hombres, sino que aspiraban á la perfección del que alguno ha creído ser propio de los dioses. Cuando unos y otros conformen sus opiniones con los intereses de la Patria, no encontrarán en el que está encomendado de su protección, más que la ternura de un Ciudadano y amigo, que en la costumbre de obedecer desde sus primeros años, tiene las lecciones del mando, desconocidas á los que lo adquieran por título hereditario, y ha podido, libre de toda preocupación, vanidad y adulación, reconocer la superioridad de la ley, y convencerse de la máxima segura, de que el amor del Pueblo es la felicidad del Príncipe, y la benevolencia del Príncipe la felicidad del Pueblo.

¡Oh, sea esta la base gloriosa de vuestra elección! Y pues entendísteis, Conciudadanos, los motivos de aceptarla, con tamaño sacrificio de mi voluntad, cooperad á que se ordene constantemente á la felicidad pública, á la repulsa de todos los peligros que amenazaban, y al engrandecimiento del Imperio. Persuadidos sobre todo, del tiernísimo afecto y cordialidad con que agradece los votos de la Nación.—Mayo 25 de 1822.—*Agustín.*

EL EMPERADOR AL EJERCITO.

Soldados: Cualquiera que haya sido la suerte á que me destinara la Providencia, ora subalterno, ora Gefe; después vuestro Caudillo, vuestro General, y en el día, por la gracia de Dios, por vuestros esfuerzos y por la voluntad de los Pueblos, Emperador de México, el título con que más me honré fué el de vuestro compañero, y el que más me lisonjea hoy el de primer soldado del Ejército Trigarante: os debo esta declaración: élla es el homenaje que hago á vuestras virtudes, á lo que os debiera la Nación, y á lo que os debo yo, testigo de vuestro valor, privaciones y peligros. Sí, compañeros, esta hermosa Patria que os vió nacer á unos, y que alimentó por mucho tiempo á otros, no tachará de ingratos á los que en recompensa de los beneficios que les dispensó, destrozaron el ominoso yugo, de cuya inmensa pesadumbre estuvo agobiada por siglos. Pero la obra grande que emprendísteis aun no está perfeccionada, á los dignos Representantes del Pueblo les resta que hacer, su ilustración y celo infatigable nos prometen que lo que empezamos lo perfeccionarán: esto sin embargo no es todo, á vosotros y á mí nos corresponde auxiliarles: nuestro deber es ser exactos observadores de las leyes que dicten, respetar su alto ministerio, sostenerles en paz para que deliberen sobre nuestros intereses, castigar á los enemigos y á los genios perturbadores, guardar nosotros mismos

disciplina y orden. Disciplina y orden son los caracteres del Soldado, y no hay Ejército cuando entre los que lo componen se olvida la subordinación justa, la escrupulosa honradez, la generosidad de sentimientos, el fraternal amor á todos los individuos de todas las clases del Estado, la austeridad de las costumbres, el respeto á las propiedades, la observancia sobre todo de la religión de nuestros padres. Estoy penetrado de que poseéis todas estas cualidades; pero desgraciadamente uno de los malos efectos de la campaña y de las alteraciones políticas es sofocarlas, necesitándose en tiempos tranquilos energía y vigor para restituirles á su verdadero estado. ¡Ah, mis amigos, cómo he procurado no llegar á este punto! pero es inevitable deciros que seré el Padre de los buenos, y de los malos.... no; vosotros me evitaréis el ser ejecutor de las leyes penales. El Ejército, mientras yo empuñe el Cetro, no consentirá malvados: lo exige la justicia, vuestro honor y mi deber.—Mayo 25 de 1822.—*Agustín.*

EL EMPERADOR AL EJERCITO Y AL PUEBLO MEXICANO.

Compañeros y conciudadanos: ya tenéis multiplicadas pruebas de la franca y liberal conducta que he observado desde que con diversos nombres tengo el honor de estar al frente de los negocios públicos En la noche anterior se habrá notado algún movimiento, y traslucídose á esta hora las providencias que dicté. Sin conocimientos de datos seguros las noticias corren, se tergiversan, se alteran, hasta el grado de desconocerse en su origen. Debo al Ejército una satisfacción, debo al Pueblo la historia de la verdad, debo á la tranquilidad de todos una narración exacta; oíd, pues, al que siempre os dijo la verdad. A las once menos cuarto de la noche de ayer se me dió parte de que un Regimiento de esta guarnición, combinado con otros, habían concebido el criminal proyecto de atentar á las propiedades asaltando las casas de comercio: sin embargo de que la necesidad puede ser causa de que los hombres falten á cuanto deben á sus conciudadanos, y aun á sí mismos, y me consta que en el mes pasado se dejó de satisfacer á los Cuerpos más de una cuarta parte de lo que para su preciso alimento se les suministra, no creí que Soldados del Imperio pudiesen abandonarse hasta tal extremo de iniquidad. ¿Ni cómo creerlo, yo que tantas veces fuí testigo de sus sufrimientos, de su disciplina, de su amor al bien, de sus sacrificios por la conservación del orden? ¿Ni cómo creer de hombres que tantas veces despreciaron la muerte por hacer la felicidad de sus compatriotas, que habían de echar á sus sublimes virtudes un borrón que los presentase á la faz del mundo como unos facinerosos indignos? A pesar de todo, y conociendo lo innecesario de las providencias que tomase, dispuse, convencido de la heroicidad de los Soldados de la Nación, para satisfacerles, que fuesen ellos mismos los guardianes del punto que principalmente se decía amenazado, dándoles así una prueba del desprecio con que veo cuanto pueda rebajar su buen concepto, y por si alguna gavilla de malvados de los que no se atreven á presentarse en la Capital, ni pertenecen á la clase de Ciudadanos porque sus delitos les han separado de la sociedad, hubiese intentado lo que se atribuía á los valientes y honrados, mandé saliesen patrullas de Caballería, pasasen los Gefes á los cuarteles á estar prontos con sus subordinados á contener cualesquier movimiento contrario á las determinaciones de la ley, y que un Gefe

acreditado visitase repetidas veces los puntos de servicios. Procuré también averiguar el origen del parte que se me dió, y el resultado hasta ahora es, como ya habréis previsto, nada: satisfacer, pues, al Ejército y tranquilizar al vecindario, y nomás, me hizo tomar providencias.

Ya sabéis el motivo de los movimientos: cualquiera otra cosa es abultada, y abultada con siniestra intención: los enemigos del bien minan rastreramente para sumergirnos en la anarquía, y en intestinas disensiones: al efecto calumnian al Ejército, trabajan por alarmar al pueblo, corrompen á los inocentes, hacen desconfiar al reflexivo, exasperan á unos, é intimidan á otros, causando en todos agitación é inquietudes. Estad seguros, Soldados, de que el que os condujo á la victoria será siempre el escudo de vuestra bien merecida opinión, de honrados, valientes y protectores de la prosperidad de la Patria: estadlo, Pueblos, de que el que os dió la libertad, conservará vuestros derechos: y estadlo en que si tengo disposición para premiar al bueno, la tengo también, sofocando mis sentimientos, para exterminar al malvado, haciéndole debidamente expiar sus crímenes.—Junio 3 de 1822.—*Agustín.*

~~~~~~~~~~~~

EXPOSICION DEL GOBIERNO A LOS HABITANTES DEL IMPERIO.[1]

Apenas el Gobierno pudo reunir noticias indudables de la existencia de una conspiración en que visiblemente se comprometía los más sagrados intereses del Estado, cuando solícito de preservarlo de tan azarosa situación acudió brevemente á los remedios que estaban en su mano aplicar, asegurándose de las personas que principal ó secundariamente creyó con fundamento que podían influir en la consumación de los proyectos revolucionarios. El juicio de las personas y la calificación del grado en que cada una pudiera resultar complicada, no era asunto del Gobierno ni estaba en su arbitrio atender á él en momento de cuyo buen empleo pendía la suerte vacilante de la patria. Acertó, sin embargo, á conciliar en su conducta el uso de los medios destinados á conservar el orden público con el respeto á las fórmulas recibidas; y decidido en consecuencia á reservar á la prudencia de tribunales competentes é imparciales el conocimiento y resolución de la causa, limitó sus funciones á la esfera tratada por las leyes, de que está en la obligación de no excederse jamás.

Mas como sea tan difícil que en circunstancias extraordinarias la senda señalada para los casos ordinarios y frecuentes conduzcan á la consecución de los objetos que son ó deben ser el término de todas las leyes, ha procurado el Gobierno aproximarse, cuanto más ha estado en su alcance, al cumplimiento de aquellas reglas fundamentales que destierran la arbitrariedad de los procedimientos y combinan la libertad del Estado con el castigo de sus perturbadores. Así en nada se ha ocupado con más celo que en activar los procedimientos instructivos que deban necesariamente preceder á las actuaciones judiciales contra los que puedan resultar verdaderamente delincuentes, sin perjuicio de dar á la inocencia, si por desgracia hubiese sido confundida con el crimen, el más brillante testimonio de imparcialidad y justificación. Un discernimiento tan delicado pide circunspección y madurez: la averiguación de hechos complicados y envueltos en las tenebrosas sombras de conventículos secretos está fuera de las reglas que guían á la pru-

1. Aunque sólo firmada por D. José Manuel de Herrera, Ministro de Estado, esta exposición es un manifiesto de riguroso carácter oficial, en todo semejante á los que deben ser comprendidos en la presente compilación.

dencia humana en el criterio de acciones de otro género. El Gobierno no intenta abrogarse la facultad de juzgar á los acusados: ellos serán sometidos al juicio de tribunales irrecusables, y éstos pronunciarán libremente el fallo que termine la cuestión: verá entonces el pueblo todos los peligros de que se ha librado; bendecirá la mano benéfica que supo disiparlos tan á tiempo, y conocerá todo el mérito de la vigilancia con que se cuida de su seguridad, porque al fin todas las conspiraciones se forman á expensas de los pueblos, y su éxito feliz consiste en multiplicar sin término las calamidades públicas. Para conseguirlo se ha echado mano de todos los recursos sin perdonar los más desacreditados y falaces. Obsérvese á los facciosos que entre nosotros agitan los ánimos, obsérveseles, esparciando rumores vagos á distancias en que no es fácil averiguar prontamente la realidad de los hechos. A Veracruz, por ejemplo, escriben que las provincias internas arden en disensiones intestinas, y en estas regiones distantes hacen valer la voz de que en aquel puerto y su distrito se ha declarado la insurrección. La verdad es que todos los puntos del Imperio conservan su tranquilidad interior, y que á excepción de un corto número que esperan de la guerra las ventajas que no pueden conseguir en su mérito, todos los pueblos unidos al Gobierno detestan sinceramente las miras de los ambiciosos y perversos. Sólo existe la sublevación en el deseo de estos pocos; los amigos del pueblo hacen continuos votos por libertarlo de este azote.

Quisiera el Gobierno poder dar en este momento una noticia detallada del resultado de sus operaciones en tan grave y delicado negocio; pero reservando el cumplimiento de este deber para poco más adelante, no puede ahora dejar de anticipar á la Nación el conocimiento de los objetos que llevan los conspiradores, convenidos en aventurar el lance para sacar el partido más análogo á sus respectivas ideas, cuya realización se esperaba del trastorno del orden público. Una vez conseguido por los esfuerzos reunidos de las facciones, debía empezar entre ellas la lucha más sangrienta por la preferencia del sistema que cada una se proponía subrogar al que rige en la actualidad. El furioso republicano disputaría al partidario de los Borbones el dominio del Imperio, y armado su contrario con las obvias razones que ponen al alcance de todos los espíritus la imposibilidad de establecer aquel orden de cosas entre nosotros, se alzaría con el mando para ejercerlo impunemente á nombre de una dinastía extranjera ó someter de nuevo á la Nación al yugo que tan felizmente acaba de sacudir. Este sería al fin el resultado definitivo de tan funesto choque; y el que lo dude, que se acuerde de que los conquistadores fundaron su dominio sobre las ruinas amontonadas por los tlaxcaltecas en el Imperio de Moctezuma.

Resta solo al Gobierno advertir, que pronto siempre á obedecer la voz saludable de la ley, y dudando si está claramente pronunciada en el caso que se encuentra, quiere que la decisión no sea obra de las pasiones fermentadas por las circunstancias tan propias para encubrir con el velo del bien público los ocultos designios de los intereses privados. Espera en consecuencia que el actual Congreso, ocupado en ilustrar una materia tan nueva é interesante, acordará por lo tocante á sus individuos que desgraciadamente aparezcan complicados en la causa, una resolución que en todo tiempo pueda triunfar de los ataques de la maledicencia tan pronta á desacreditar las medidas que se juzgan más dignas de aplauso en los momentos de efervescencia y exaltación. ¡Quiera el cielo inspirar el espíritu de concordia en todos los corazones para consolidar incontrastablemente el justo equilibrio de los poderes públicos!

Conoce el Gobierno el enorme peso de responsabilidad que carga sobre sus hom-
~~~~~~~~~~~~

bros: está pronto á satisfacer á la Nación sobre el uso que se ha hecho de las facultades que le ha confiado: y persuadido de que en todos sus procedimientos no ha llevado otro objeto que el de afianzar la tranquilidad del Estado, y los bienes que no puede disfrutarse sin ella, espera que el juicio público pronunciará en su favor los votos, que son la más gloriosa recompensa del cumplimiento de obligaciones importantes y sagradas.—México, 3 de Septiembre de 1822.—*Herrera.*

MANIFIESTO DE LA JUNTA NACIONAL INSTITUYENTE A LA NACION.

Empeño más que grave sería para la Junta Nacional Instituyente, el hablar á la Nación, si por una parte no le animara la verdad que pretende manifestar, y si por otra no estuviera persuadida, como lo está íntimamente, de la ilustración, patriotismo, docilidad, amor al orden, y demás virtudes sociales que forman el carácter de los ciudadanos de este Imperio. No cree pues la Junta que dará feliz principio á su carrera, si no se presenta al juicio y deliberación de todas las ocurrencias notables de estos días, y causas que han obrado para haberle confiado la representación que ejerce mientras por nueva convocatoria se llaman los representantes que deberán formar el Congreso Mexicano.

Ya en lo manifestado al público por el Gobierno, se habrá visto que cuando por imperiosas circunstancias se disuelva el Congreso expidiendo decreto S. M. el Emperador, al efecto, nada se cuida con más esmero ni se procura conservar con más ahinco, que la forma representativa de gobierno, bajo que fué emancipada la Nación, y bajo que se ha dirigido, en términos de haberse tenido siempre este principio por base constitucional del Imperio. La propia mano que supo tirar las líneas que sirvieron de fundamento á la grande obra de independencia: el mismo genio que conociendo las inclinaciones, carácter y estado de los mexicanos, se propuso libertar á su patria, y la libertó de una dominación extranjera, traza hoy nuevamente la senda que debe conducirnos á la felicidad; y no desmintiendo la opinión que con justicia se ha adquirido el que obró la libertad, se muestra no sólo decidido amante de ella, sino firme y consecuente en sus promesas. No quiere obrar ni gobernar por sí: reconoce la soberanía de la Nación: se confiesa Príncipe de ella: se llama constitucional; y al desaparecerse el Congreso constituyente mexicano, se ve nacer una Junta que por el número de sus individuos, y por la cualidad de ser todos elegidos con anterioridad por la Nación, puede muy bien llamarse nacional, y también puede entrar en deliberaciones sobre los asuntos graves que interesa discutir y resolver.

La crítica y el buen sentido con estos antecedentes, persuaden que las miras y deseos tienden al acierto y que las providencias dictadas, siendo inevitables, han llevano por guía lo justo y conveniente.

Al crearse la Junta ninguna provincia queda sin representación, y al hablarla el libertador, le asegura con sinceridad que anhela por el Gobierno establecido: que á esto se dirigen los resortes movidos, y á este fin conduce la nueva convocatoria que le encarga juntamente con el proyecto de constitución que deberá pasarse al Congreso; y que no olvidando la natural importancia de atender á las necesidades urgentes del Erario, se ocupe exclusivamente de estos tres graves puntos indicados.

Indudable es, á la verdad, la preferencia con que debe llamar y llama la atención de la Junta el pronto arreglo de un provisorio sistema de Hacienda. El Estado, en efecto, reclama imperiosamente esta medida por todos los ramos de su administración pública. El de Justicia exige se doten y se den jueces que puedan aplicar las leyes con puntualidad y desahogo, para que huyendo, ó á lo menos alejando el crimen, puedan los pacíficos y buenos ciudadanos vivir seguros en el seno de las poblaciones y de sus familias. El patriota y bravo Ejército, cuyas glorias igualan á sus escaseces y sacrificios, requiere y recomienda la eficacia. Por esto, dictando la Junta una providencia fuerte y enérgica á la par que sensible y dolorosa, ha usado del único recurso que podía alcanzar á la urgencia.

Se halla dedicada con actividad y empeño á dar luego un plan de contribución, que sin sacrificar al contribuyente, y aun sin servirle de gravamen, sea capaz y suficiente en el próximo año económico de cubrir el deficiente que hoy nos agobia y nos obliga á grandes sacrificios. Se cuida igualmente de que también sirva este fondo para amortizar con la brevedad posible los créditos tan recomendables que ha contraído la Nación garantiendo el pago con sus rentas. Tal es uno de los más interesantes objetos que ocupan á la Junta.

No se halla menos ocupada pesando sobre ella el desempeño de la convocatoria para el nuevo Congreso, y la formación del proyecto de constitución que ha de pasarse á los representantes de la Nación, que deben ser próximamente congregados.

La grandeza, extensión y gravedad de semejante empeño, se reconoce y recomienda con sólo haberlo dicho y marcado. ¿Qué podrá explicarse, que no conozca la Nación, sabiendo que la obra de constituirse depende de conveniencias respectivas, combinaciones acertadas, ilustración conocida y principios que planteen y sostengan la felicidad nacional? Son sabidos los sacudimientos que han experimentado las naciones cuando lograron constituirse; y es muy digno de observarse que muchas, á pesar de lo que se jactan, y de sus esfuerzos, ó no tienen sus leyes fundamentales redactadas bajo un sistema uniforme y fijo, ó su constitución no corresponde á los progresos que han hecho con el tiempo los elementos mejor recibidos para gobernarse.

Trabajará la Junta porque la Nación vea asegurados los derechos y deberes del hombre en sociedad: procurará que sea efectivo el goce de la igualdad proporcional que le concedió naturaleza dotándolo de facultades sublimes: y cuidará de que se disfrute la propiedad y demás derechos lejítimos bajo la egida sagrada de la ley establecida sobre la opinión: se empeñará, finalmente, en hacer ver que la Nación Mexicana pertenece al número de las demás que figuran en el Globo, y que siendo parte de la gran familia del género humano, sólo pudo separarla de ella una política opresora.

En prueba de este último aserto dará de un día á otro la ley de colonización que admita la industria y brazos que ofrecen los extranjeros para enriquecerse y enriquecer á este suelo privilegiado por la Providencia.

Al dedicarse la Junta á la formación de la convocatoria para que se reunan cuanto antes los representantes de la Nación á sancionar las leyes fundamentales del Imperio, no puede olvidar la directa influencia que tuvo en los últimos acontecimientos el llamamiento anterior de diputados que se hizo casi excluyendo totalmente la instrucción, y fijando bases no sólo extrañas, sino muy diversas de las comunes y admitidas

bros: está pronto á satisfacer á la Nación sobre el uso que se ha hecho de las facultades que le ha confiado: y persuadido de que en todos sus procedimientos no ha llevado otro objeto que el de afianzar la tranquilidad del Estado, y los bienes que no puede disfrutarse sin ella, espera que el juicio público pronunciará en su favor los votos, que son la más gloriosa recompensa del cumplimiento de obligaciones importantes y sagradas.—México, 3 de Septiembre de 1822.—*Herrera.*

MANIFIESTO DE LA JUNTA NACIONAL INSTITUYENTE A LA NACION.

Empeño más que grave sería para la Junta Nacional Instituyente, el hablar á la Nación, si por una parte no le animara la verdad que pretende manifestar, y si por otra no estuviera persuadida, como lo está íntimamente, de la ilustración, patriotismo, docilidad, amor al orden, y demás virtudes sociales que forman el carácter de los ciudadanos de este Imperio. No cree pues la Junta que dará feliz principio á su carrera, si no se presenta al juicio y deliberación de todas las ocurrencias notables de estos días, y causas que han obrado para haberle confiado la representación que ejerce mientras por nueva convocatoria se llaman los representantes que deberán formar el Congreso Mexicano.

Ya en lo manifestado al público por el Gobierno, se habrá visto que cuando por imperiosas circunstancias se disuelva el Congreso expidiendo decreto S. M. el Emperador, al efecto, nada se cuida con más esmero ni se procura conservar con más ahinco, que la forma representativa de gobierno, bajo que fué emancipada la Nación, y bajo que se ha dirigido, en términos de haberse tenido siempre este principio por base constitucional del Imperio. La propia mano que supo tirar las líneas que sirvieron de fundamento á la grande obra de independencia: el mismo genio que conociendo las inclinaciones, carácter y estado de los mexicanos, se propuso libertar á su patria, y la libertó de una dominación extranjera, traza hoy nuevamente la senda que debe conducirnos á la felicidad; y no desmintiendo la opinión que con justicia se ha adquirido el que obró la libertad, se muestra no sólo decidido amante de ella, sino firme y consecuente en sus promesas. No quiere obrar ni gobernar por sí: reconoce la soberanía de la Nación: se confiesa Príncipe de ella: se llama constitucional; y al desaparecerse el Congreso constituyente mexicano, se ve nacer una Junta que por el número de sus individuos, y por la cualidad de ser todos elegidos con anterioridad por la Nación, puede muy bien llamarse nacional, y también puede entrar en deliberaciones sobre los asuntos graves que interesa discutir y resolver.

La crítica y el buen sentido con estos antecedentes, persuaden que las miras y deseos tienden al acierto y que las providencias dictadas, siendo inevitables, han llevano por guía lo justo y conveniente.

Al crearse la Junta ninguna provincia queda sin representación, y al hablarla el libertador, le asegura con sinceridad que anhela por el Gobierno establecido: que á esto se dirigen los resortes movidos, y á este fin conduce la nueva convocatoria que le encarga juntamente con el proyecto de constitución que deberá pasarse al Congreso; y que

no olvidando la natural importancia de atender á las necesidades urgentes del Erario, se ocupe exclusivamente de estos tres graves puntos indicados.

Indudable es, á la verdad, la preferencia con que debe llamar y llama la atención de la Junta el pronto arreglo de un provisorio sistema de Hacienda. El Estado, en efecto, reclama imperiosamente esta medida por todos los ramos de su administración pública. El de Justicia exige se doten y se den jueces que puedan aplicar las leyes con puntualidad y desahogo, para que huyendo, ó á lo menos alejando el crimen, puedan los pacíficos y buenos ciudadanos vivir seguros en el seno de las poblaciones y de sus familias. El patriota y bravo Ejército, cuyas glorias igualan á sus escaseces y sacrificios, requiere y recomienda la eficacia. Por esto, dictando la Junta una providencia fuerte y enérgica á la par que sensible y dolorosa, ha usado del único recurso que podía alcanzar á la urgencia.

Se halla dedicada con actividad y empeño á dar luego un plan de contribución, que sin sacrificar al contribuyente, y aun sin servirle de gravamen, sea capaz y suficiente en el próximo año económico de cubrir el deficiente que hoy nos agobia y nos obliga á grandes sacrificios. Se cuida igualmente de que también sirva este fondo para amortizar con la brevedad posible los créditos tan recomendables que ha contraído la Nación garantiendo el pago con sus rentas. Tal es uno de los más interesantes objetos que ocupan á la Junta.

No se halla menos ocupada pesando sobre ella el desempeño de la convocatoria para el nuevo Congreso, y la formación del proyecto de constitución que ha de pasarse á los representantes de la Nación, que deben ser próximamente congregados.

La grandeza, extensión y gravedad de semejante empeño, se reconoce y recomienda con sólo haberlo dicho y marcado. ¿Qué podrá explicarse, que no conozca la Nación, sabiendo que la obra de constituirse depende de conveniencias respectivas, combinaciones acertadas, ilustración conocida y principios que planteen y sostengan la felicidad nacional? Son sabidos los sacudimientos que han experimentado las naciones cuando lograron constituirse; y es muy digno de observarse que muchas, á pesar de lo que se jactan, y de sus esfuerzos, ó no tienen sus leyes fundamentales redactadas bajo un sistema uniforme y fijo, ó su constitución no corresponde á los progresos que han hecho con el tiempo los elementos mejor recibidos para gobernarse.

Trabajará la Junta porque la Nación vea asegurados los derechos y deberes del hombre en sociedad: procurará que sea efectivo el goce de la igualdad proporcional que le concedió naturaleza dotándolo de facultades sublimes: y cuidará de que se disfrute la propiedad y demás derechos lejítimos bajo la egida sagrada de la ley establecida sobre la opinión: se empeñará, finalmente, en hacer ver que la Nación Mexicana pertenece al número de las demás que figuran en el Globo, y que siendo parte de la gran familia del género humano, sólo pudo separarla de ella una política opresora.

En prueba de este último aserto dará de un día á otro la ley de colonización que admita la industria y brazos que ofrecen los extranjeros para enriquecerse y enriquecer á este suelo privilegiado por la Providencia.

Al dedicarse la Junta á la formación de la convocatoria para que se reunan cuanto antes los representantes de la Nación á sancionar las leyes fundamentales del Imperio, no puede olvidar la directa influencia que tuvo en los últimos acontecimientos el llamamiento anterior de diputados que se hizo casi excluyendo totalmente la instrucción, y fijando bases no sólo extrañas, sino muy diversas de las comunes y admitidas

por los Gobiernos representativos; y así fué, que poniendo dique á las luces, los rompió, y no tuvo reparo en hacer asignaciones desproporcionadas y excedentes con mucho al número de habitantes de cada Provincia, y á los fondos con que debían contar respectivamente para bien acudir á sus representantes con lo necesario para sus dietas.

Como la experiencia, maestra segura del acierto, ha enseñado prácticamente los males de que se debe huír, se procurarán evitar, al mismo tiempo que no perdonándose fatiga, se realice la reunión del nuevo Congreso, y sea igualmente efectiva la libertad y felicidad de la Nación.

¡Cuál será la satisfacción y placer de la Junta Nacional Instituyente si, como desea, logra el fruto de sus dedicaciones y trabajos! ¡Cuál será su goce al ver atendidas las necesidades públicas del Estado, que por especulación y con proyecto, tal vez, se han hecho mantener estables obstruyendo cuanto pudo hacerlas desaparecer! ¡Cuál será la alegría de este cuerpo instituyente, al dirigir su voz á los pueblos del Anahuac convocando su representación para el ejercicio del poder que originalmente tienen de dar sus leyes! ¡Y cuál, en fin, podrá concebirse sea la enagenación y transporte con que se ofrezca en el augusto templo de las leyes á los padres de la patria, el proyecto de un Código que debe ser el fundamental, y en que se contenga los bienes de la presente y futuras generaciones!

No puede gloriarse la Junta de que llenará sus votos, pero sí puede protestar al mundo, como lo hace, que no le anima otro espíritu, y que su dedicación y vigilias á estos objetos se consagran. México, 3 de Noviembre de 1822, segundo de nuestra Independencia.—*Juan Francisco*, Obispo de Durango.—*Antonio de Mier y Villagómez*, Diputado Secretario.—*Juan José Quiñonez*, Diputado Secretario.

MANIFIESTO DEL EMPERADOR.

Habitantes del Imperio: el General á quien encargué el mando de las tropas que debían ocupar á Veracuz, ha propuesto sin mi conocimiento al Ayuntamiento de aquella ciudad un convenio que no explica si se ha dirigido á cortar los males de la guerra civil empeñada por aquella plaza, quedando ya bajo la obediencia del imperio, ó si se ordena á otro objeto. Aun no ha llegado la comisión que conforme á un artículo especial el mismo convenio había de ser inmediatamente despachada para ponerle en mis manos; y este sería el medio más adecuado de discernir el error con que parece haberse concebido el acuerdo suponiéndolo necesario para que el que ha restituido á la Nación su dignidad y derechos, tuviese una norma de administración representativa cuando es notorio á todos que el establecerla en el Imperio según su voto y el grado de su civilización, fué su primero y más diligente cuidado y que incesantemente ha sido el objeto de su más desvelada atención, debiéndose á ella lo que se ha adelantado y está trabajando en esta línea; por este aspecto cualquiera diferencia por más que se tratara de abultar, sería nominal puramente, y no merecería el aparato de un tratado que lleva consigo las ideas de otro género de arreglo y acomodamiento y puede envolver un espíritu muy contrario al estado de nuestra independencia. En la indicada incertidumbre y constante siempre en el plan de moderación que me he propuesto, no pondré en acción los

recursos de la fuerza, inmensos en un grande Estado, para reducir á hombres racionales en quienes la convicción debe conservar todo su imperio, y que si en los transportes de un celo acaso excesivo pudieron desviarse de la senda del deber, es de creer se hallen dispuestos á entrar en ella apenas se deshagan las equivocaciones de concepto que hayan padecido. Con esta mira he tomado providencias dirigidas á conciliar y rectificar la opinión en todo lo que pueda interesar á la seguridad del Estado, al mantenimiento de la posesión de su independencia y al grave negocio que forma, al parecer, la materia del convenio. No tengo el menor recelo sobre el éxito feliz de mis medidas pacíficas que se os comunicarán sucesivamente, así como de las que me obligó á tomar de nuevo el curso imprevisto de las cosas. Satisfecho como lo estoy por el testimonio de mi conciencia, y como notoriamente lo están los pueblos, de que el único móvil de todos mis pasos ha sido afianzar vuestra felicidad en medio de los vaivenes que es indispensable nos agiten, siendo tan reciente la época de nuestra emancipación, no dudo exigiros por recompensa de tantos sacrificios y por el interés supremo de la unión que es la que exclusivamente ha de escudarnos contra las insidias de nuestros enemigos, la sumisión al orden establecido, la circunspección y prudencia en toda vuestra conducta, la moderación y la continuación en el ejercicio de las virtudes sociales que os han conducido al término de la independencia, y os fijarán para siempre en el solio de la libertad. México, Febrero 9 de 1823.—*Agustín.*—*José Manuel de Herrera.*

PROCLAMA DE S. M. EL EMPERADOR AL EJERCITO TRIGARANTE.

Soldados Trigarantes: nunca os dirigiera la palabra con más necesidad y con mayor importancia que cuando se empeñan en extraviaros de la senda del bien y cuando la patria se interesa grandemente en el acierto de vuestros pasos. Yo estoy seguro de la rectitud de vuestras intenciones, y os amo cordialmente como á hijos los más beneméritos, porque vosotros cambiásteis momentáneamente y sin estragos el gobierno español en mexicano, haciendo independiente nuestro suelo del dominio extranjero; porque sóis los primeros soldados del mundo, que sabéis reunir al furor en la batalla, la compasión con el vencido y débil, á la fortaleza la generosidad; porque soy testigo de vuestra resignación en las privaciones y fatigas. Os amo finalmente, porque me amáis y porque siempre habéis unido gustosos vuestra suerte con la mía.

Sí, soldados: mi suerte y la vuestra están hoy íntimamente unidas á la de la patria: las desgracias de ésta, son nuestras, y en su prosperidad y bienes, tendremos la mejor parte; porque nadie nos quitará la gloria de haberla dado libertad, consolidado el gobierno que deseaba y precavídola de males incalculables, á costa de sacrificios y fatigas, que sabrá apreciar la posteridad.

Soldados: librásteis por dos veces á la patria de la anarquía: estáis en el caso y obligación de hacerlo la tercera. La división en los pueblos es causa precisa de su desolación: esto es lo que procura el gobierno español para dominarnos de nuevo, y esto es, por lo mismo, lo que más cuidadosamente debemos evitar. Sabed: que las intrigas inhumanas y astutas del Gabinete de Madrid, son causa de las guerras intestinas de Buenos Aires, aunque la España no haya sacado otro fruto que el triste sacrificio de cien

mil hombres. El mismo empeño tiene en Colombia y en el Perú: sepamos, pues, en México frustrar sus miras, imitando el carácter firme y constante de los chilenos.

Mi voz debe ser para vosotros el norte más seguro. He llegado á la última dignidad (aunque contra mi voluntad y deseo); no tengo á qué aspirar, y, por lo tanto, no necesito hacer escala de cadáveres, como otros quieren subir. Acordaos que siempre os dirigí á la victoria, siempre en favor de la patria, siempre por el camino del bien, y siempre evitando la efusión de sangre, porque para mí es de mucha estima la de cualquier hombre.

Sabéis que cuando algunos representantes del pueblo, extraviados en el santuario mismo de las leyes, á tiempo que acabáis de establecer la representación nacional, os llamaban carga pesada, é insoportable, asesinos pagados, y se empeñaban en hacer desaparecer el ejército: yo fuí quien lo sostuve á todo trance, y lo sostuve porque vuestros servicios inestimables os hacían acreedores á ello, y porque era preciso conservar nuestra independencia, precaver las convulsiones interiores y consolidar nuestro gobierno en su mismo establecimiento. Considerad con atenta circunspección la conducta y las operaciones de los que os hablan, á qué es lo que tienen que perder, y á lo que puedan aspirar, y esta regla os será muy útil para evitar el engaño.

Finalmente, soldados, tened presentes vuestros juramentos; la denominación de trigarantes os los recuerdan. Debéis sostener la religión cristiana, mantener la independencia de nuestro país, y conservar la unión entre sus habitantes. Jurásteis también mantener la monarquía moderada constitucional, porque así es conforme al voto unánime de los pueblos del Septentrión. Yo estoy ligado con iguales juramentos, los hice en Iguala y los he ratificado solemnemente ante el Dios de la verdad, con la mayor efusión de mi corazón, porque estoy plenamente convencido de haberlo hecho con la mayor justicia y necesidad. Me veréis siempre á vuestro lado para desempeñar mis deberes, por los cuales haré sacrificios gustoso de mi comodidad, de mi reposo y de mi existencia; ni un padre anciano, ni ocho hijos tiernos, ni una esposa amable, ni cosa alguna me servirá de obstáculo para obrar conforme á mis principios; por el contrario, en todas esas caras prendas de la naturaleza, descubre mi honor nuevos estímulos. No salga de vuestros labios, ni se aparte de vuestros corazones el deseo de sacrificaros conmigo, si es preciso, por la religión santa que profesamos, por la libertad de nuestra patria, por la unión y orden entre todos sus habitantes y por la monarquía moderada constitucional, pues que así lo jurásteis, así es conveniente, y ésta es la voluntad general de la nación. México, 11 de Febrero de 1823.—*Agustín.*

EL EMPERADOR A LOS MEXICANOS.

Conciudadanos: Cada día recibo nuevas pruebas de vuestro amor á mi persona. ¡Ojalá pueda manifestaros mi gratitud haciendo vuestra felicidad y la de vuestras generaciones! Este solo objeto me ocupa siempre.... hijos, amigos, mis desvelos serán infructuosos, si no secundáis mis deseos; poco puede un hombre solo, pero reunidos los votos de la sociedad, nada es imposible: unámonos y seremos fuertes, unámonos y la Providencia protegerá nuestras operaciones: todos los habitantes del Imperio pertenecemos á una misma familia: acábese de desterrar ya de entre nosotros ese germen de discordia, ese origen fecundo de males que traen consigo antiguos resentimientos: nacer en un punto ú otro del globo, es un accidente que no influye á las virtudes; éstas sólo hacen al hombre apreciable ó digno de compasión, pero nunca objeto de iras y de venganzas; son pasiones bajas que no caben en un corazón bien formado. El americano y el europeo todos son hombres, á todos dió la naturaleza iguales derechos que debemos respetar. Los enemigos del orden han intentado alterarlo, atentando contra la tercera garantía: no olvidéis mexicanos, que jurásteis observarla y no dudéis que ella es tan necesaria á nuestra ventura como la libertad misma. Por desgracia hay malvados, pero se encuentran indistintamente entre los españoles y los que no lo son: la ley, la ley sola debe corregirlos, castigarlos ó exterminarlos: dejad á la ley que obre y á sus depositarios en el pleno ejercicio de sus facultades: es deber del buen ciudadano dar al gobierno conocimiento del perturbador, pero es un crimen atentar contra la seguridad personal, contra la libertad individual y contra el sagrado derecho de propiedad: vuestras continuas demostraciones no me dejan duda de que poseo vuestro amor y vuestra confianza: dejadme, pues, obrar, y á los que me ayudan á manejar las riendas del gobierno que debo á vuestra generosidad. Veo con dolor que los espíritus están inquietos y que cualquiera movimiento los alarma; nada temáis: las desavenencias entre padres é hijos, hermanas y hermanos, aunque se presenten con un aspecto terrible, el recíproco amor que produce la semejanza de educación y de costumbres, hace desaparecer la tormenta que iba á despedir rayos con la misma facilidad que se forma la nube de vapores que se desvanece. Seamos todos amigos, este es el interés común, esta la manera de eternizar nuestra independencia, nuestra suerte y nuestro nombre.

Ayer se notó algún movimiento que intimidó á los desprevenidos; todo ello fué, según he podido averiguar, que un comerciante, por convenir al giro de sus negocios, sacó de su almacén para trasladar á su casa algunos efectos y dinero: esta operación meramente mercantil, produjo en los que la advirtieron, sospechas de que se aproximaba algún desorden: la sospecha transmitida se consideró realidad, y la voz se propagó siempre aumentada hasta inquietarlos á todos y poner al pueblo en movimiento: este mismo pueblo, instruído de la verdad, se me presentó á pedir permiso de salir con un vítor para desvanecer una idea que ofendía su delicadeza, y alegrarse según la constumbre por la llegada de tropas á esta Corte. Ved qué pequeña causa basta para imponer cuando hay espíritus díscolos que infunden desconfianza y temores: no los tengáis, mexicanos; comprendo en este nombre á todos los habitantes del Imperio; el Gobierno vela sobre vuestra seguridad y cuenta con la cooperación de los buenos.

No creo que será necesario volver á dirigiros la palabra sobre la importancia de conservar las garantías á las que debemos la libertad que gozamos: las virtudes que os adornan y las pruebas de adhesión que me habéis dado, me persuaden de que aumentaréis ésta á las muchas que os debe el más interesado en la felicidad de su patria y vuestra.—México, 15 de Febrero de 1823.—*Agustín.*

PROCLAMA.

Mexicanos: siempre que me dirigí á vosotros tuve la satisfacción de ser oído; siempre creísteis mis palabras. Preguntaos á vosotros mismos si tuvísteis que arrepentiros de vuestra docilidad; continuádmela, supuesto que vuestra experiencia me dá un derecho á exigírosla. Más que Emperador soy un ciudadano que mereció vuestra confianza, y trabaja y se desvela, y no perdona sufrimientos ni fatigas para desempeñar dignamente este favor con que me honrásteis. Si vuestro amor pone obstáculos á mis proyectos de paz y de conciliación, el efecto será el mismo que si se los opusiera una decidida aversión á vuestra felicidad, objeto único de mis anhelos. Vuestro bien, el engrandecimiento de la patria, el término de esas diferencias que desgraciadamente nos inquietan, todo, todo está imperiosamente exigiendo que salga ahora de la capital. ¿Y por qué trabajáis en vuestro daño? ¡Por qué queréis privarme de la gloria de daros nuevos testimonios de mi afecto y de mi gratitud? ¿Por qué habéis de corresponderme á esos sentimientos obligándome á dar algún motivo que me haga aparecer de mala fe y oscurecer mi nombre? Estos males serían obra de vuestra resistencia á mi marcha. Voy á Tacubaya: en este punto hay tropas enviadas por mí: en los inmediatos, gentes armadas. Sin mi presencia sería temible algún acaloramiento, y éste el origen tal vez de desgracias que se preven sin un entendimiento privilegiado. Lo mismo que hice en Ixtapaluca, conviene hacer en Tacubaya: lo mismo podrá convenir en otra parte: mi deber es volar á donde la patria me llame. Antes que Emperador fuí soldado: continuar siéndolo es la primera de mis obligaciones. Temer que os abandone mientras pueda seros útil, es un agravio que penetra mi corazón: mi vida hace años que me decidí á perderla por el bien de mi patria: jamás retrogradaré de este propósito, y pues estoy convencido de que vuestra felicidad depende en estos momentos de crisis, de mi salida de la Corte, no puedo dejar de verificarla y será precisamente en la tarde de este día: confío en ese mismo amor que me profesáis, que sin la menor oposición esperaréis tranquilos el feliz resultado de que me lisongeo, protegido del Dios de paz, autor de las sociedades.

México, 11 de Marzo de 1823.—*Agustín.*

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA NACION A SUS COMPATRIOTAS.

La Patria se presenta con dignidad segunda vez á ocupar el lugar que le corresponde entre las más grandes naciones. Si algunos momentos se vió esclavizada: si sirvió á los Estados que la rodean de objeto de desprecio, de ridiculez ó de compasión, pasaron esos días aciagos, y hoy dá un ejemplo que no tiene semejante en las historias antiguas y modernas.

La reacción contra la tiranía jamás ha sido tan pronta, tan activa y tan eficaz como en nuestro suelo. No bien acababa de asomar la cabeza esta espantosa hidra cuando fué sepultada para siempre por vuestros heroicos esfuerzos. Los dignos jefes que han dirigido la gloriosa empresa de nuestra libertad, no han hecho más que aprovecharse de vuestras virtudes para lograrla. Una mano opresora atentó contra nuestra represen-

tación nacional; pero aun no bien había cometido el crimen, cuando le dísteis el condigno castigo. El Santuario de las leyes aparece entre nosotros. Los Representantes de la Nación ocupan las sillas de donde los arrojara el despotismo. Ellos ejercen sus funciones en vuestro beneficio con entera y absoluta libertad en medio de un ejército protector que los asegura: su primer ensayo ha sido encomendarnos el ejercicio del Poder Ejecutivo; si acaso se han engañado en la ilustración y aptitud de los individuos, han acertado ciertamente en el patriotismo y deseo de vuestra felicidad de que abundan.

La más sana intención, vuestro único bien será el blanco de nuestras miras. La escrupulosa conservación de vuestra seguridad personal, de vuestra propiedad donde quiera que se halle, de los fondos públicos que justamente se han visto como sagrados, serán los objetos más interesantes para nosotros. No como antes el afanoso comerciante expondrá sus caudales bajo la salvaguardia del Gobierno para ser usurpado con más seguridad y menos esperanza de remedio. No: los actuales ministros del Poder Ejecutivo jamás abusarán de la confianza pública. Los caminos se franquearán: cuando la necesidad lo exija se ministrarán escoltas que lleven por los desiertos los más apreciables intereses con tanta seguridad como pueden estar bajo la custodia de sus propios dueños.

No como antes ocuparán en las Provincias los primeros empleos unos favoritos mercenarios sin más escala que la adulación ó intriga. La virtud, el mérito, la suficiencia para desempeñarlos, las ideas liberales y los servicios positivos á la Patria, serán de hoy en adelante la única recomendación que considere la justicia distributiva. Fútiles protestas no quitarán la responsabilidad á los encargados del manejo de los caudales de la Nación. Hombres íntegros que posean la confianza de sus pueblos estarán encomendados de administrarlos. Las pensiones, las alcabalas y todo gravamen se restringirá en cuanto lo sufra la economía pública, y el contribuyente tendrá la dulce satisfacción de que su sudor y trabajo no se destina ni emplea en el fausto de uno solo ó de pocos individuos, sino á las verdaderas necesidades de su Patria.

Así vuestras propiedades estarán seguras y no serán agobiadas ó destruídas por el robo y la ambición que se oculten con el especioso velo de las públicas urgencias del Estado. Vuestras personas gozarán de la más tranquila seguridad. Caerán en tierra esas inmundas y estrechas bartolinas en que ha gemido la inocencia. El desapacible ruido de las cadenas y los grillos no mortificarán los oídos de los miserables reos. Los que lo fueron en efecto serán castigados, pero siempre andarán hermanadas la misericordia y la justicia, la equidad y el rigor, el odio al crimen y la compasión al delincuente. En sus prisiones y en sus sentencias no tendrán jamás la menor parte la arbitrariedad y el despotismo. El mismo criminal conocerá que no hubiera dictado otro castigo que el que le hayan aplicado sus jueces.

Sí, mexicanos, nosotros protestamos ante el Dios de la Justicia desempeñar, en cuanto alcancen nuestras fuerzas, esos preciosos objetos. Somos hombres y por tanto sujetos á errar: pero no nos casamos con nuestros errores. La verdad nos es siempre grata, sin que la disminuya nada de su valor el conducto por donde venga. Tendremos el mayor placer en que se nos comunique por cualquiera que sea. Con esta mira protegeremos la libertad de la prensa hasta donde sea permitido, con arreglo á las leyes, al Supremo Poder que ejercemos. Esperamos, sí, que cuando llegue el caso de comunicárnosla ó de advertirnos nuestras faltas, sea con una moderación que os haga honor, y no con sarcasmo ni con personalidades que os degradarían á vosotros y á la Nación á que pertenecéis.

Las más estrechas medidas os pondrán á cubierto del ladrón y del asesino que os

PROCLAMA.

Mexicanos: siempre que me dirigí á vosotros tuve la satisfacción de ser oído; siempre creísteis mis palabras. Preguntaos á vosotros mismos si tuvísteis que arrepentiros de vuestra docilidad; continuádmela, supuesto que vuestra experiencia me dá un derecho á exigírosla. Más que Emperador soy un ciudadano que mereció vuestra confianza, y trabaja y se desvela, y no perdona sufrimientos ni fatigas para desempeñar dignamente este favor con que me honrásteis. Si vuestro amor pone obstáculos á mis proyectos de paz y de conciliación, el efecto será el mismo que si se los opusiera una decidida aversión á vuestra felicidad, objeto único de mis anhelos. Vuestro bien, el engrandecimiento de la patria, el término de esas diferencias que desgraciadamente nos inquietan, todo, todo está imperiosamente exigiendo que salga ahora de la capital. ¿Y por qué trabajáis en vuestro daño? ¿Por qué queréis privarme de la gloria de daros nuevos testimonios de mi afecto y de mi gratitud? ¿Por qué habéis de corresponderme á esos sentimientos obligándome á dar algún motivo que me haga aparecer de mala fe y oscurecer mi nombre? Estos males serían obra de vuestra resistencia á mi marcha. Voy á Tacubaya: en este punto hay tropas enviadas por mí: en los inmediatos, gentes armadas. Sin mi presencia sería temible algún acaloramiento, y éste el origen tal vez de desgracias que se preven sin un entendimiento privilegiado. Lo mismo que hice en Ixtapaluca, conviene hacer en Tacubaya: lo mismo podrá convenir en otra parte: mi deber es volar á donde la patria me llame. Antes que Emperador fuí soldado: continuar siéndolo es la primera de mis obligaciones. Temer que os abandone mientras pueda seros útil, es un agravio que penetra mi corazón: mi vida hace años que me decidí á perderla por el bien de mi patria: jamás retrogradaré de este propósito, y pues estoy convencido de que vuestra felicidad depende en estos momentos de crisis, de mi salida de la Corte, no puedo dejar de verificarla y será precisamente en la tarde de este día: confío en ese mismo amor que me profesáis, que sin la menor oposición esperaréis tranquilos el feliz resultado de que me lisongeo, protegido del Dios de paz, autor de las sociedades.

México, 11 de Marzo de 1823.—*Agustín.*

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA NACION A SUS COMPATRIOTAS.

La Patria se presenta con dignidad segunda vez á ocupar el lugar que le corresponde entre las más grandes naciones. Si algunos momentos se vió esclavizada: si sirvió á los Estados que la rodean de objeto de desprecio, de ridiculez ó de compasión, pasaron esos días aciagos, y hoy dá un ejemplo que no tiene semejante en las historias antiguas y modernas.

La reacción contra la tiranía jamás ha sido tan pronta, tan activa y tan eficaz como en nuestro suelo. No bien acababa de asomar la cabeza esta espantosa hidra cuando fué sepultada para siempre por vuestros heroicos esfuerzos. Los dignos jefes que han dirigido la gloriosa empresa de nuestra libertad, no han hecho más que aprovecharse de vuestras virtudes para lograrla. Una mano opresora atentó contra nuestra representación nacional; pero aun no bien había cometido el crimen, cuando le dísteis el condigno castigo. El Santuario de las leyes aparece entre nosotros. Los Representantes de la Nación ocupan las sillas de donde los arrojara el despotismo. Ellos ejercen sus funciones en vuestro beneficio con entera y absoluta libertad en medio de un ejército protector que los asegura: su primer ensayo ha sido encomendarnos el ejercicio del Poder Ejecutivo; si acaso se han engañado en la ilustración y aptitud de los individuos, han acertado ciertamente en el patriotismo y deseo de vuestra felicidad de que abundan.

La más sana intención, vuestro único bien será el blanco de nuestras miras. La escrupulosa conservación de vuestra seguridad personal, de vuestra propiedad donde quiera que se halle, de los fondos públicos que justamente se han visto como sagrados, serán los objetos más interesantes para nosotros. No como antes el afanoso comerciante expondrá sus caudales bajo la salvaguardia del Gobierno para ser usurpado con más seguridad y menos esperanza de remedio. No: los actuales ministros del Poder Ejecutivo jamás abusarán de la confianza pública. Los caminos se franquearán: cuando la necesidad lo exija se ministrarán escoltas que lleven por los desiertos los más apreciables intereses con tanta seguridad como pueden estar bajo la custodia de sus propios dueños.

No como antes ocuparán en las Provincias los primeros empleos unos favoritos mercenarios sin más escala que la adulación é intriga. La virtud, el mérito, la suficiencia para desempeñarlos, las ideas liberales y los servicios positivos á la Patria, serán de hoy en adelante la única recomendación que considere la justicia distributiva. Fútiles protestas no quitarán la responsabilidad á los encargados del manejo de los caudales de la Nación. Hombres íntegros que posean la confianza de sus pueblos estarán encomendados de administrarlos. Las pensiones, las alcabalas y todo gravamen se restringirá en cuanto lo sufra la economía pública, y el contribuyente tendrá la dulce satisfacción de que su sudor y trabajo no se destina ni emplea en el fausto de uno solo ó de pocos individuos, sino á las verdaderas necesidades de su Patria.

Así vuestras propiedades estarán seguras y no serán agobiadas ó destruídas por el robo y la ambición que se oculten con el especioso velo de las públicas urgencias del Estado. Vuestras personas gozarán de la más tranquila seguridad. Caerán en tierra esas inmundas y estrechas bartolinas en que ha gemido la inocencia. El desapacible ruido de las cadenas y los grillos no mortificarán los oídos de los miserables reos. Los que lo fueron en efecto serán castigados, pero siempre andarán hermanadas la misericordia y la justicia, la equidad y el rigor, el odio al crimen y la compasión al delincuente. En sus prisiones y en sus sentencias no tendrán jamás la menor parte la arbitrariedad y el despotismo. El mismo criminal conocerá que no hubiera dictado otro castigo que el que le hayan aplicado sus jueces.

Sí, mexicanos, nosotros protestamos ante el Dios de la Justicia desempeñar, en cuanto alcancen nuestras fuerzas, esos preciosos objetos. Somos hombres y por tanto sujetos á errar: pero no nos casamos con nuestros errores. La verdad nos es siempre grata, sin que la disminuya nada de su valor el conducto por donde venga. Tendremos el mayor placer en que se nos comunique por cualquiera que sea. Con esta mira protegeremos la libertad de la prensa hasta donde sea permitido, con arreglo á las leyes, al Supremo Poder que ejercemos. Esperamos, sí, que cuando llegue el caso de comunicárnosla ó de advertirnos nuestras faltas, sea con una moderación que os haga honor, y no con sarcasmo ni con personalidades que os degradarían á vosotros y á la Nación á que pertenecéis.

Las más estrechas medidas os pondrán á cubierto del ladrón y del asesino que os

asalten en las calles ó dentro de vuestras propias casas. Velaremos incesantemente en que las autoridades constituidas ó que de nuevo se constituyan, se contengan dentro del círculo de sus deberes y os rijan bajo de un sistema verdaderamente liberal. Nuestra sumisión á los decretos del Soberano Congreso nos gloriamos que os servirá de ejemplo para obedeceros. El ahinco que manifestaremos en todo momento y circunstancias para sostenerlo será el norte que os rija para contribuir á lo mismo. Si alguna vez por justos motivos no nos parecieren sus determinaciones arregladas, la moderación con que se lo haremos presente os dará á conocer el respeto debido á la soberanía de la Nación que dignamente representa, y por último, conciudadanos, os asegura vuestro gobierno con la sinceridad debida á una respetable Nación, que no os veréis dominados por un poder extraño, ni veréis tampoco ocupar el solio de Anáhuac á príncipes extranjeros de cuyo poder habéis salido á costa de tantos sacrificios.

Esto es lo que os prometemos de nuestra parte; pero por la vuestra ¿qué exigiremos, compatriotas? ¡Ah! si dirigiéramos la palabra á un pueblo bárbaro, insolente y que no conociera sus derechos, éste sería un grande apuro; mas por fortuna hablamos á unos ciudadanos dóciles que han dado relevantes pruebas de que saben conocer y apreciar su libertad. El ejercicio de las virtudes que poseéis y que tan ventajosamente habéis practicado es lo único que exigimos de vosotros y lo que esperamos obtener. Entre ellas es preciso que os apliquéis á fomentar con todo esmero vuestra prudencia, y á evitar la exaltación de las pasiones, y las murmuraciones insolentes y chocarreras. Os es notorio el miserable estado á que está reducida la Nación. Algún día, que quizá no está lejos, la abundancia y la felicidad habitarán de asiento en este fertilísimo país; por ahora la miseria que la ha precedido pide algunos sacrificios respectivos á nuestras facultades. Conciudadanos: el ilustre ejemplo que os está dando ese ejército libertador es el mayor estímulo que puede imaginarse para esos sacrificios. Vosotros estáis mirando que sus dignos jefes y oficiales lejos de exigir premios y recompensas que tienen tan justamente merecidos, por un movimiento voluntario se han presentado cediendo la tercera parte de sus escasos sueldos. Generosidad admirable que fijará la Nación con caracteres indelebles en los fastos de su historia! La guerra de once años ha dejado á la América en una total desolación. Los caudales que se transportaron á España acabaron de empobrecerla, y el último saqueo que ha sufrido completó su ruina. El comercio entorpecido, la minería paralizada, los giros todos en apatía, obligarán en estos principios á continuar las pensiones que irán cesando á proporción que la Hacienda pública pueda aumentar sus ingresos, ya por una prudente economía, ya por medio del incremento que con la libertad han de lograr esos mismos giros. El producido é inversión de todos los ingresos se hará ver al pueblo por estados mensuales. Para llenar tanto objeto importantísimo que comprende el Gobierno de este gran Estado, esperamos que escriban los sabios, y nos adviertan los arbitrios de que pueda revivir este cuerpo exánime.

En una palabra, ciudadanos, el Poder Ejecutivo no desea ni apetece, ni procura otra cosa que desempeñar digna y acertadamente el gravísimo y dificilísimo encargo que la Nación ha confiado á sus débiles fuerzas tan desiguales al tamaño de la empresa, á la cual aplicará su industria, su trabajo y cuanto alcance sus posibilidades, y si por este pequeño sacrificio puede contribuir de algún modo al beneficio y felicidad de la Patria, el solo logro de este preciosísimo objeto hará para siempre su mayor satisfacción y gloria.—México, Abril 4 de 1823.—Tercero de la Independencia y segundo de la Libertad.—*Pedro Celestino Negrete*, Presidente.—*José Mariano Michelena.*—*Miguel Domínguez.*

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Mexicanos: Se ha separado de vuestro suelo el caudillo que dirigió en su último período la marcha de nuestra Independencia. La Patria, mientras lo consideró adornado de las virtudes morales y políticas, inseparables de un héroe, que le daría honor entre sus hijos y las naciones extranjeras, le prodigó su ternura y abundosos premios; pero en el momento que desaparecieron aquéllas, substituyendo en su lugar la ambición y otras bajas pasiones, le separó de su seno con la moderación de que apenas habrá ejemplo en las historias.

Pone á cubierto su persona y las de su familia; se hace responsable de su futura subsistencia en términos que en lo sucesivo, y en la parte del globo que va á habitar, subsista con descanso, y echa un denso velo que cubra para siempre sus debilidades, compadeciendo, empero, la desgracia con que el destino lo separó de la senda que lo guiaba al templo de la inmortalidad.

Todas las providencias tomadas en este grave asunto por el Soberano Congreso Constituyente, y llevadas al cabo por el Supremo Poder Ejecutivo, á más de hacerles un honor eterno, patentizan á la faz del mundo entero, que si los principios de los gobiernos liberales han tenido su origen del otro lado de los mares, han tomado su fija residencia en las Américas.

No son dignos de menos gloria los generales y benemérita división encargada de ejecutar las órdenes del alto Gobierno. Loor eterno á su generosa conducta y recto modo de manejarse. El decreto siguiente del Soberano Congreso, será una ejecutoria que en todo tiempo acredite la justicia de sus disposiciones y el aprecio con que distingue á sus virtuosos hijos.

"*Secretaría del Soberano Congreso.*—Excelentísimo Señor.—Ha celebrado el Soberano Congreso la exposición leída por V. E. sobre el embarque de D. Agustín de Iturbide y su familia, dirigiéndose á Liorna, como el principio seguro de la felicidad de la Nación Mexicana, y ha tenido á bien Su Soberanía se mande imprimir con esta nota en todos los periódicos, recibiendo el Supremo Poder Ejecutivo, las muy expresivas gracias que le dá, por la eficacia y tino con que se ha portado en asunto tan interesante. También previene se den igualmente á los Sres. Bravo y Victoria, por su celo y mejor acierto, y al primero y á toda su división, por la constancia con que se han conducido hasta concluir felizmente una obra de que dependía la común tranquilidad. Asimismo ha tenido á bien Su Soberanía determinar que el Poder Ejecutivo disponga lo que sea oportuno á hacer sensible al Sr. Bravo y á su división, cuánto se ha estimado su porte ejemplar en la conducción y custodia del Sr. Iturbide.—De orden de Su Soberanía lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. México, 14 de Mayo de 1823.—*Gabriel de Torres*, Diputado Secretario.—*Juan de la Serna Echarte*, Diputado Secretario.—Excelentísimo Señor Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores."

"*Ministerio de Estado.*—"El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto siguiente:

"El Soberano Congreso Constituyente mexicano en sesión del día de ayer ha decretado lo siguiente:

1. Que siendo la coronación de D. Agustín de Iturbide, obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicación que hace de la Corona.

2. De consiguiente, también declara nula la sucesión hereditaria, y títulos emanados de la coronación, y que todos los actos del Gobierno pasado desde el 19 de Mayo hasta el 29 de Marzo últimos, son ilegales, quedando sujetos á que el actual los revise para confirmarlos ó revocarlos.

3. El Supremo Poder Ejecutivo activará la pronta salida de D. Agustín de Iturbide del territorio de la Nación.

4. Aquella se verificará por uno de los puertos del Golfo Mexicano, fletándose, por cuenta del Estado, un buque neutral que lo conduzca con su familia al lugar que le acomode.

5. Se asignan á D. Agustín de Iturbide durante su vida, veinticinco mil pesos anuales, pagaderos en esta capital, con la condición de que establezca su residencia en cualquiera parte de la Italia. Después de su muerte gozará su familia de ocho mil pesos, bajo las reglas establecidas para las pensiones del Montepío Militar.

6. D. Agustín de Iturbide tendrá el tratamiento de Excelencia.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México, 8 de Abril de 1823. Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.—Lic. *José Mariano Martín*, Presidente.—*Florentino Martínez*, Diputado Secretario.—*Gabriel de Torres*, Diputado Secretario.—Por tanto, etc."

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, A LA NACION.

El Supremo Poder Ejecutivo, que colocado al frente de la Nación en las circunstancias más delicadas en que ésta se ha visto, ha trabajado incesantemente por corresponder á la alta confianza que el Soberano Congreso tuvo á bien depositar en sus individuos, no creería llenar completamente sus importantes deberes si después de haber tenido por algún tiempo en sus manos las riendas del Estado, no manifestase á la faz de la Nación que tiene la gloria de regir, la serie de sus operaciones, las dificultades que ha tenido que vencer, los obstáculos que se le han impuesto, y los resultados que ha obtenido. Bien convencido de que la base de todo gobierno verdaderamente liberal no puede ser otra que la opinión pública, para que ésta pueda formarse rectamente en una época en que es tan importante que no se extravíe, va á manifestar cuáles han sido los principios que lo han guiado y cuál la senda que se ha propuesto seguir. Cubran los déspotas en hora buena con el velo del misterio providencias que tienen por objeto su propio engrandecimiento y no la pública prosperidad; ignoren los esclavos su suerte ya que no pueden mejorarla; pero una Nación libre, que conoce sus derechos, tiene el de saber hasta qué punto se respetan éstos, por las autoridades que la dirigen.

Nunca un Gobierno se instalará en momentos más críticos, nunca hubo ninguno que tuviera menos recursos de que disponer: sucediendo á un orden de cosas que sería difícil caracterizar con un nombre que le convenga, todo lo encontró desordenado: la sociedad estaba en disolución, los ramos todos de la administración desorganizados, los fondos públicos agotados, la confianza destruída, el desenfreno y la licencia en su colmo, las leyes menospreciadas, la seguridad personal sin garantía, el espíritu público agitado, todas las pasiones exaltadas, y el genio de la discordia mostrando con su dedo el triste cuadro de la guerra civil, amargo fruto de los esfuerzos reiterados con que procuraban lanzarnos en los horrores de la anarquía algunos hombres ambiciosos que no pueden existir ni figurar sino en el desorden. Tal fué el momento en que el Supremo Poder Ejecutivo fué colocado al frente de la Nación; ésta la funesta herencia que recibió del Gobierno que le precedió.

Rodeado por todas partes de males, viendo venir otros mayores y sin todos los medios que pudiera apetecer para evitarlos, hubiera desconfiado de poder salvar la nave, cuyo timón tenía en sus manos, si no hubiera fundado su esperanza en la firme decisión que la Nación había manifestado de ser libre á toda costa, si no hubiera podido contar con los sacrificios que todas las clases del Estado estaban prontas á hacer, y si no se hubiera visto rodeado de un ejército que acababa de coronar sus glorias haciendo á su patria el don precioso de la libertad.

Nada creyó tan importante, nada tan esencial como el restablecimiento de la confianza pública destruída por una serie de providencias que pudieran llamarse impolíticas, si la justicia no reclamase para ellas otro nombre: ni el comercio ni la industria, ni aun la sociedad pueden existir mientras la propiedad particular no sea religiosamente respetada, y un gobierno que se permita cualquier abuso en este punto, no sólo obra contra su instituto, sino también contra sus intereses, pues por una ventaja precaria corta la raíz de la prosperidad nacional. Guiado por estos principios el Supremo Poder Ejecutivo se aplicó desde luego á facilitar el tráfico interior á todas las seguridades que estuvieron en sus facultades, se dieron las posibles garantías á los introductores de plata en casas de moneda, se dispusieron convoyes en los cuales la fe pública no ha sido violada, se establecieron puntos militares en los caminos principales, y se comenzó á distribuir la fuerza armada de la manera más conveniente para afianzar la tranquilidad interior; mas parecieron aun pocas estas medidas para verificar el casi extinguido comercio: nada se creyó tan conveniente para lograrlo como multiplicar las correspondencias, y, lo que no se había intentado por ninguno de los gobiernos que se han hallado en circunstancias más felices que el presente desde el año de 12, se restableció el plan de correos como se hallaba antes del año de 1º, esto es, aumentando un correo semanario.

Por grandes que fuesen estas ventajas, todavía no debían considerarse tales, mientras que el ciudadano pacífico tuviese que temer en sus propios hogares la mano de un asesino, y que las calles de esta ciudad y de las otras ciudades principales estuviesen transformadas en asilos de bandidos. El Gobierno debió volver toda su atención hacia este punto importantísimo tomando incesantemente medidas ejecutivas, las cuales auxiliadas por el celo de las autoridades municipales, han producido en poco tiempo, un efecto que ha excedido las esperanzas del Gobierno. Los robos, los asesinatos, que eran tan frecuentes, han venido á ser muy raros, muchos de los criminales más famosos han sido aprehendidos y los que han escapado hasta ahora á la mano de la justicia, se ven obligados á ocultar con sus personas sus crímenes y su infamia.

"*Ministerio de Estado.*—"El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el decreto siguiente:

"El Soberano Congreso Constituyente mexicano en sesión del día de ayer ha decretado lo siguiente:

1. Que siendo la coronación de D. Agustín de Iturbide, obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicación que hace de la Corona.

2. De consiguiente, también declara nula la sucesión hereditaria, y títulos emanados de la coronación, y que todos los actos del Gobierno pasado desde el 19 de Mayo hasta el 29 de Marzo últimos, son ilegales, quedando sujetos á que el actual los revise para confirmarlos ó revocarlos.

3. El Supremo Poder Ejecutivo activará la pronta salida de D. Agustín de Iturbide del territorio de la Nación.

4. Aquella se verificará por uno de los puertos del Golfo Mexicano, fletándose, por cuenta del Estado, un buque neutral que lo conduzca con su familia al lugar que le acomode.

5. Se asignan á D. Agustín de Iturbide durante su vida, veinticinco mil pesos anuales, pagaderos en esta capital, con la condición de que establezca su residencia en cualquiera parte de la Italia. Después de su muerte gozará su familia de ocho mil pesos, bajo las reglas establecidas para las pensiones del Montepío Militar.

6. D. Agustín de Iturbide tendrá el tratamiento de Excelencia.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México, 8 de Abril de 1823. Tercero de la Independencia y Segundo de la Libertad.—Lic. *José Mariano Martin*, Presidente.—*Florentino Martínez*, Diputado Secretario.—*Gabriel de Torres*, Diputado Secretario.—Por tanto, etc."

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, A LA NACION.

El Supremo Poder Ejecutivo, que colocado al frente de la Nación en las circunstancias más delicadas en que ésta se ha visto, ha trabajado incesantemente por corresponder á la alta confianza que el Soberano Congreso tuvo á bien depositar en sus individuos, no creería llenar completamente sus importantes deberes si después de haber tenido por algún tiempo en sus manos las riendas del Estado, no manifestase á la faz de la Nación que tiene la gloria de regir, la serie de sus operaciones, las dificultades que ha tenido que vencer, los obstáculos que se le han impuesto, y los resultados que ha obtenido. Bien convencido de que la base de todo gobierno verdaderamente liberal no puede ser otra que la opinión pública, para que ésta pueda formarse rectamente en una época en que es tan importante que no se extravíe, va á manifestar cuáles han sido los principios que lo han guiado y cuál la senda que se ha propuesto seguir. Cubran los déspotas en hora buena con el velo del misterio providencias que tienen por objeto su propio engrandecimiento y no la pública prosperidad; ignoren los esclavos su suerte ya que no pueden mejorarla; pero una Nación libre, que conoce sus derechos, tiene el de saber hasta qué punto se respetan éstos, por las autoridades que la dirigen.

Nunca un Gobierno se instalará en momentos más críticos, nunca hubo ninguno que tuviera menos recursos de que disponer: sucediendo á un orden de cosas que sería difícil caracterizar con un nombre que le convenga, todo lo encontró desordenado: la sociedad estaba en disolución, los ramos todos de la administración desorganizados, los fondos públicos agotados, la confianza destruída, el desenfreno y la licencia en su colmo, las leyes menospreciadas, la seguridad personal sin garantía, el espíritu público agitado, todas las pasiones exaltadas, y el genio de la discordia mostrando con su dedo el triste cuadro de la guerra civil, amargo fruto de los esfuerzos reiterados con que procuraban lanzarnos en los horrores de la anarquía algunos hombres ambiciosos que no pueden existir ni figurar sino en el desorden. Tal fué el momento en que el Supremo Poder Ejecutivo fué colocado al frente de la Nación; ésta la funesta herencia que recibió del Gobierno que le precedió.

Rodeado por todas partes de males, viendo venir otros mayores y sin todos los medios que pudiera apetecer para evitarlos, hubiera desconfiado de poder salvar la nave, cuyo timón tenía en sus manos, si no hubiera fundado su esperanza en la firme decisión que la Nación había manifestado de ser libre á toda costa, si no hubiera podido contar con los sacrificios que todas las clases del Estado estaban prontas á hacer, y si no se hubiera visto rodeado de un ejército que acababa de coronar sus glorias haciendo á su patria el don precioso de la libertad.

Nada creyó tan importante, nada tan esencial como el restablecimiento de la confianza pública destruída por una serie de providencias que pudieran llamarse impolíticas, si la justicia no reclamase para ellas otro nombre: ni el comercio ni la industria, ni aun la sociedad pueden existir mientras la propiedad particular no sea religiosamente respetada, y un gobierno que se permita cualquier abuso en este punto, no sólo obra contra su instituto, sino también contra sus intereses, pues por una ventaja precaria corta la raíz de la prosperidad nacional. Guiado por estos principios el Supremo Poder Ejecutivo se aplicó desde luego á facilitar el tráfico interior á todas las seguridades que estuvieron en sus facultades, se dieron las posibles garantías á los introductores de plata en casas de moneda, se dispusieron convoyes en los cuales la fe pública no ha sido violada, se establecieron puntos militares en los caminos principales, y se comenzó á distribuir la fuerza armada de la manera más conveniente para afianzar la tranquilidad interior; mas parecieron aun pocas estas medidas para verificar el casi extinguido comercio: nada se creyó tan conveniente para lograrlo como multiplicar las correspondencias, y, lo que no se había intentado por ninguno de los gobiernos que se han hallado en circunstancias más felices que el presente desde el año de 12, se restableció el plan de correos como se hallaba antes del año de 1º, esto es, aumentando un correo semanario.

Por grandes que fuesen estas ventajas, todavía no debían considerarse tales, mientras que el ciudadano pacífico tuviese que temer en sus propios hogares la mano de un asesino, y que las calles de esta ciudad y de las otras ciudades principales estuviesen transformadas en asilos de bandidos. El Gobierno debió volver toda su atención hacia este punto importantísimo tomando incesantemente medidas ejecutivas, las cuales auxiliadas por el celo de las autoridades municipales, han producido en poco tiempo, un efecto que ha excedido las esperanzas del Gobierno. Los robos, los asesinatos, que eran tan frecuentes, han venido á ser muy raros, muchos de los criminales más famosos han sido aprehendidos y los que han escapado hasta ahora á la mano de la justicia, se ven obligados á ocultar con sus personas sus crímenes y su infamia.

Parecía tanto más necesaria esta actividad cuanto que un error hijo de la ignorancia, ó quizá de la malicia, había hecho confundir entre algunos individuos del pueblo incauto la libertad con la licencia, persuadiéndose que las instituciones liberales dispensában de la observancia de las leyes: era, pues, necesario un desengaño práctico, era preciso convencer á todo el mundo que el orden, el apoyo más firme de la libertad, y que ésta en vez de autorizar el desenfreno, supone el ejercicio de todas las virtudes cívicas.

En medio de estas atenciones todas urgentes, todas del momento, el estado de la Hacienda pública hacía dificilísimos todos los remedios que podían convenir á las circunstancias por la escasez de medios para aplicarlos. Con cien pesos escasos por todo en la Tesorería á principios del mes anterior, con todo el ejército en la capital ó sus inmediaciones, con todas las pagas de los empleados civiles atrasadas, y sin recibir de las provincias auxilio alguno ó por lo menos suficiente, todos los esfuerzos del Gobierno debían dirigirse á procurar medios de subsistencia para los dignos defensores de las libertades patrias. Pero ¿cómo hallarlos sin recurrir á aquellos arbitrios injustos y odiosos que paliando el mal presente no hacen más que agravarlo para lo sucesivo? Por estrechas que fuesen las circunstancias, el Supremo Poder Ejecutivo no debía buscar recursos sino entre los límites que prescriben á su autoridad la constitución y las leyes, y el fundamento de ambas, es el respeto á la propiedad particular tan escandalosamente violada en épocas anteriores. Luchando cada día con nuevos obstáculos logró sin embargo ver el ejército socorrido, pudo distribuirlo en las provincias, y no siendo ya necesario que permaneciesen sobre las armas los provinciales y nacionales, descargó con su retiro á la Nación de un peso superior á sus fuerzas actuales.

Convencido de la necesidad de nivelar los ingresos con los gastos del Estado, y no siendo posible aumentar los primeros con la prontitud que sería de desear, se ha ocupado en reducir los segundos, deseando proporcionar á los funcionarios y empleados públicos una paga moderada, pero segura, y por tanto proporcionada á la diminución que han sufrido las rentas de los particulares. Todos los esfuerzos del Gobierno se dirigen á este fin: con este objeto trabaja en la pronta organización de la Tesorería General, y de aquellos ramos que por ser de fácil recaudación, ofrecen aumentos más próximos, lisonjeándose de que todo recibirá un nuevo impulso con el préstamo extranjero que el Soberano Congreso le ha autorizado para contratar.

No puede tocarse este punto sin recordar los abusos que sobre él cometió el Gobierno anterior; autorizado para negociar un empréstito de 25 á 30 millones, excedió sus facultades dándolas á varios particulares para sumas cuyo conjunto era muy superior á aquella cantidad; celebró contratas con aventureros desconocidos, quienes faltando escandalosamente á ellas, han comprometido en Europa el crédito de la Nación; giró letras que han sido protestadas por no hallarse los contratistas suficientemente autorizados para librar, resultando de todo, que la Nación carece de este auxilio seguro, y que se han procurado oportunamente los Gobiernos de Colombia, Chile y el Perú. Con esta experiencia y tomando todas las medidas que la prudencia dicta, el Supremo Poder Ejecutivo entrará en negociaciones, cuyo resultado debe ser tan importante y benéfico para la Nación, afianzando ésta su crédito con la sabia medida acordada por el Congreso Soberano, en virtud de la cual reconoce las obligaciones que ha contraído por los empréstitos anteriores, por ilegales que parezcan.

Como si las entradas ordinarias no fuesen ya demasiado escasas, se vieron todavía disminuidas por el papel moneda demasiado prodigado por el Gobierno anterior. Debiéndose retirar de la circulación, como se va sucesivamente verificando, las rentas públicas sufren un desfalco igual á la suma que se presenta, la cual no fué menos en el mes anterior que 49,310 pesos, la que sobre un ingreso total de 183,618 pesos, supone una rebaja de casi la quinta parte.

Todas estas dificultades pecuniarias que los gastos extraordinarios que era preciso erogar hacían mayores, han puesto al Gobierno en la triste imposibilidad de premiar inmediatamente á muchos ciudadanos de todas clases cuyos sacrificios los hacían acreedores á la gratitud de la Nación. Limitado por otra parte en sus facultades por su reglamento, embarazado por el excesivo número de empleados ya existente y por la dificultad de pagarles sus asignaciones, reducido al círculo estrecho que las disposiciones del Congreso Soberano le señalan, tanto para la remoción como para la colocación de empleados; el Supremo Poder Ejecutivo no ha podido ceder á sus propios deseos, y satisfacer en muchos casos la voz pública; mas para proceder en este punto como en todos con el mejor acierto, ha pedido á las diputaciones provinciales informes por los cuales pueda conocer quiénes son las personas que en todas las carreras puedan desempeñar los destinos que el Gobierno les encargue, correspondiendo dignamente á esta confianza.

Nada puede contribuir tanto á la prosperidad nacional, como la ilustración pública y la acertada dirección que se dé á la juventud: la carencia de un sistema uniforme de instrucción, la falta de muchos de los establecimientos que son necesarios para ella, y el estado de decadencia á que las circunstancias han traído á los ya existentes, ha llamado la atención del Supremo Poder Ejecutivo, que deseando presentar al Soberano Congreso un plan de estudios acomodado á nuestro estado y digno de las luces del siglo, ha mandado recoger todas las noticias que puedan contribuir á tan importante fin. Las ha pedido igualmente y con el mismo objeto acerca de los establecimientos de beneficencia, lisonjeándose de que muy pronto la juventud estudiosa y la humanidad afligida encontrarán, la primera para sus progresos y la segunda para sus necesidades, auxilios de que hasta ahora han carecido.

Mientras que el Gobierno prestaba su vigilante atención á estos negocios, otros de no menos consideración la llamaban con urgencia. El estado de los asuntos eclesiásticos la fijó desde luego, y deseando dar á éstos el giro que corresponde en una Nación que se gloría del renombre de católica, autorizado por el Soberano Congreso, eligió para presentar al jefe de la iglesia el homenaje de nuestros respetos, á un eclesiástico respetable, tan acreditado por su religiosidad, como por sus principios políticos. Desgraciadamente una elección que mereció la aprobación general, no pudo tener efecto, ni tampoco por esta causa el pronto envío del agente; mas el Gobierno, deseando suplirlo por algún medio, ha manifestado por escrito á S. S. cuáles son los sentimientos de veneración que le profesa la Nación y el clero mexicano.

Entretanto se hallaban cerca de nuestras costas los comisionados nombrados por el Gobierno español para tratar con éste. Recordaron al actual, la manifestación que habían hecho al anterior, á quien las circunstancias impidieron entrar en contestaciones, como lo había dispuesto, nombrando para ello sus comisionados. En negocio tan delicado no podía darse paso alguno, sin la autorización de la representación nacional, y habida ésta, según el deseo manifestado por la misma, el Gobierno ha nombrado para encargarse de este grave asunto al Excelentísimo Sr. D. Guadalupe Victoria, quien habiendo dado en todos tiempos tantas pruebas de adhesión á los intereses de esta patria,

que lo cuenta entre sus beneméritos hijos, va á ocuparse de un negocio cuyo objeto es el reconocimiento de nuestra independencia.

Este es en grande el cuadro de las operaciones del Supremo Poder Ejecutivo: sería inútil entrar en pormenores que harían ver más particularmente todos los obstáculos que ha tenido que vencer, todas las dificultades con que ha debido luchar. Sometiéndose al juicio de la Nación, sólo desea que ésta se convenza de la pureza de los principios que lo han guiado, de la suma intención con que ha procedido, del deseo constante que lo ha animado de cooperar al bien general. Unido estrechamente con el Congreso Soberano, su norte ha sido el cumplimiento fiel de las disposiciones de éste, y si en medio de la desconfianza que le causa el conocimiento de sus propias fuerzas, pudiera hallar algún motivo de satisfacción, no sería otro que la aprobación que sus providencias han merecido del Congreso Soberano y de los verdaderos amantes de la independencia y de la libertad nacional. Confiado en esta aprobación, y en el testimonio íntimo de su conciencia, el Supremo Poder Ejecutivo vé con placer, que no hallando los enemigos de la patria brecha por donde atacarlo, han tenido que recurrir á las calumnias absurdas, á noticias falsas, á voces vagas, que sólo la ignorancia puede definir y sostener. Sus individuos han dado suficientes pruebas de su adhesión á la independencia y á la libertad, las han dado del respeto que profesan á las leyes, de su celo por el bien público, y no temen responder con su conducta á la faz de la Nación. Que los enemigos del orden difundan especies subversivas, que alarmen á los empleados con providencias que ni aun siquiera están en las facultades del Supremo Poder Ejecutivo, y al mismo tiempo que éste se promete socorrer á aquéllos muy pronto, que propaguen ruidos infundados; el Supremo Poder Ejecutivo responderá con sus providencias, y firme siempre en la senda que se ha propuesto seguir, no cesará de trabajar para que la Nación logre la prosperidad á que la han hecho tan acreedora sus virtudes y sus desgracias. Nada hay ya que pueda impedirlo: sin temor de enemigos extranjeros, habiendo conquistado la libertad por su movimiento heroico y de que apenas hay ejemplo, la Nación, con su prudencia y sensatez, evitará los lazos que le tiendan en el interior los enemigos domésticos, y logrará afianzar sobre bases indestructibles su soberanía, su independencia y su libertad.

Palacio Nacional de México, Mayo 16 de 1823.

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Conciudadanos: Ha llegado el día feliz en que la Nación libre y soberana es convocada por la primera vez para darse leyes, que han de ser las bases de su felicidad: ya no hay tratados, ya no hay trabas, ya no hay tirano que las imponga; la mayoría de nuestros Representantes hará la ley, los principios eternos de justicia será la norma; su fin y objeto el bien comunal.

El Supremo Poder Ejecutivo, que ha procurado conducir la Nación hasta este punto tan suspirado, vería este día grande como el más grato de su existencia política, si tendiendo la vista sobre los Estados que componen esta Nación generosa, no advirtiese en algunos puntos síntomas de debilidad y disolución.

Sí, conciudadanos: vosotros sabéis que al partir de nuestro suelo el que no supo hacer su felicidad, dijo á unos, y escribió á otros, que dejaba ya establecido y combinado un plan que llevaría á la Nación á la más funesta anarquía: sabéis las maquinaciones que de aquí han provenido, y cuyo ominoso objeto es el de dividirnos, introduciendo la desconfianza con especies y rumores tan ridículos como groseros; pero la obra que acaba de concluir el Soberano Congreso, debe derrocar este coloso de malignidad.

Conciudadanos: ¿No queríais convocatoria para un nuevo Congreso? Pues ya la tenéis; ¿no queréis conduciros y gobernaros fraternalmente por medio de federación? Pues ya está dado el decreto para elegir nuevos representantes que vengan á darnos esa constitución con la que creemos identificada nuestra felicidad. La convocatoria para el futuro Congreso Constituyente es la piedra de toque que va á distinguir infaliblemente á los buenos de los malos ciudadanos, á los que proceden exclusivamente por ambición, ó á los que caminan dirigidos y animados por el bien de la patria. Ya no hay motivo de escisión; el Soberano Congreso ha decretado lo que quiere la voluntad de los pueblos; el Poder Ejecutivo ha sostenido empeñosamente sus votos; reunámonos pues; temamos los resultados funestísimos de la desunión, cuya consecuencia necesaria es la debilidad. ¿No es cierto que tenemos enemigos domésticos que maniobran sin cesar para sumirnos en el espantoso abismo de la anarquía? ¿Y quién sabe si potencias extranjeras estarán espiando el momento de nuestra fluctuación para robarnos nuestra existencia política, y cargarnos de cadenas más insoportables que las que hemos llevado hasta aquí? Todo lo debemos temer desunidos; nada, de acuerdo y confederados. Nuestros enemigos anteriores quedarán reducidos á la más completa nulidad cuando vean uniformados nuestro espíritu y opinión, y en esta actitud podemos esperar con tranquilidad cuanto abiertamente quieran intentar los que piensen hacernos felices á su modo.

Los miembros del Supremo Poder Ejecutivo suspiran por el momento feliz de la reunión del Congreso Constituyente para descender, cuando lo determine, al rango de simples ciudadanos y dar ejemplo de subordinación á la ley. Entretanto y mientras se hallen constituídos en aquella dignidad, serán el apoyo más firme de la voluntad de la Nación.

Palacio Nacional de México, 18 de Junio de 1823.—3º—2º—*Nicolás Bravo.—Pedro Celestino Negrete.—José Mariano Michelena.*

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO A LAS PROVINCIAS DE LA NACION MEXICANA.

La situación política en que nos hallamos, exige imperiosamente que el Gobierno dirija su voz á las Provincias. Estamos en circunstancias en que puede decidirse de un golpe nuestra desgracia ó felicidad: tenemos por decirlo así en las manos nuestro destino; el acierto consiste en no adoptar medios que con exterioridades plausibles conducen infaliblemente á la ruina: y como del callar en tan críticos momentos puede derivarse consecuencias funestísimas, el Gobierno que quiere alejar de sí hasta la responsabilidad más remota, debe exponer abiertamente cuál es actualmente nuestra posición, y cuál puede ser en lo sucesivo, á fin de que las generaciones presentes y las futuras, no pue-

dan imputarle un silencio criminal, y para que en ningún tiempo se culpe á un Gobierno que jamás ha contrariado el voto de las provincias; que se desvive por su felicidad; que se explica con dulzura y candor, y que presenta ñetamente el punto á que se ha llevado la cosa pública, por medio de una administración, si no tan atinada como quisiera, á lo menos franca, desinteresada y económica que es cuanto al parecer debe exigirse en circunstancias complicadas y borrascosas, y en el estado infantil de una Nación.

Al volver del transporte que necesariamente debía producir la posesión de la independencia, sentimos que aun estábamos encadenados: conocíamos claramente que habíamos mudado de dueño, pero no de condición, y que lo único que había avanzado, había sido fijar en nuestro suelo un centro de esclavitud; pero duró poco este intervalo de despotismo, que de ningún modo merece el nombre de pacto ó dominación legítima: el sentimiento de la injusticia, el estímulo de la indignación, el instinto de la libertad, y las ruinosas providencias de entonces prepararon y encendieron los ánimos: dáse el grito de Casamata, desaparece el Gobierno imperial, y las provincias, de hecho y de común acuerdo, convinieron en el pacto celebrado sobre las murallas de Veracruz, reuniéndose voluntariamente en torno de un Congreso, y de un Gobierno en igualdad perfecta, y en absoluta comunidad de goces y sacrificios: regístrese escrupulosamente la historia de nuestras épocas famosas, y lo único que encontraremos es haber seguido constantemente unidas, identificadas las provincias, una misma suerte, ya adversa, ya favorable, sin haberse advertido jamás síntomas de escisión y la más remota idea de haber cesado un pacto iniciado por la naturaleza, sostenido y confirmado por una suma incalculable de analogías y conveniencias, y en el que seguramente consiste nuestra independencia, reposo y prosperidad.

El Gobierno no entrará en analizar el singular fenómeno de no haberse fijado para siempre la plenitud de la confianza pública en un Congreso que había sostenido con tanta dignidad los derechos del pueblo, y que había dado el raro ejemplo de resistir frente á frente á la tiranía; pero lo cierto es que por entonces empezaron los amagos de divergencia, redújosele á la condición de convocante, adelantáronse algunos pasos y se tomó cierta actitud sin concurrencia de las demás fracciones de esta grande sociedad. Modificóse la convocatoria que es lo mismo que haberle negado la calidad de convocante los mismos que se la habían atribuído, prometióse reconocer un Gobierno central, y obedecer sus órdenes en lo que debe ser común á todas las Provincias, lo que desgraciadamente no se ha verificado, y por un fenómeno no menos singular, cundían estas pretensiones y novedades por aquellas secciones de nuestro territorio á quienes no ha cabido la gloriosa suerte de haber hecho los mayores sacrificios por la independencia y libertad.

Entretanto ¿qué podía hacer el Gobierno en tiempos tan difíciles y calamitosos? Hallóse en una nave desarbolada y á merced de las olas: con papel y sin crédito, con empleados y sin renta, exhaustos finalmente todos los fondos, recursos y arbitrios, harto se ha hecho en no haber zozobrado ya; pero viniendo al punto en que actualmente nos hallamos, á pesar de tanta penuria y desconcierto y en medio de tantos inconvenientes que han circundado al Gobierno, á fuerza de desvelos, de meditaciones, de industrias y economías, se ha puesto en disposición de esperar fundadamente el que se tiene asegurado hasta fin de año el valor que corresponde al presupuesto militar y civil. Esta idea es tanto más grata y satisfactoria, cuanto que la benemérita clase de empleados ha soportado con inalterable paciencia las más duras privaciones; semejante conducta debe recomendarlos de un modo sobresaliente á la benevolencia y consideración de los

ciudadanos, y por lo que hace al Gobierno reconoce y da las gracias por tanto desprendimiento y patriotismo.

Ahora, si como es de esperarse, aprueban las propuestas presentadas por el Gobierno al Soberano Congreso para un empréstito de veinte millones, ¡qué porvenir tan halagüeño! Tendremos el ejército y marina que nos conviene, desaparecerá el contrabando, renacerá el Erario Público, florecerán el comercio y nuestras industrias, el préstamo se convertirá en garantía de nuestra independencia, nuestros acreedores en amigos y aliados; seremos, en una palabra, felices. Pero todo depende de una condición esencial. ¿Y cuál es ésta? La más justa y menos gravosa: que tengamos la circunspección y gravedad que exige nuestra situación y nuestros tiempos: que dejemos para otra coyuntura, pretensiones que nosotros mismos hemos hecho de modo que no haya legalmente quien pueda concederlas; que no se arroguen unas provincias facultades y atribuciones de que las demás no disfrutan. Sólo se exige un sacrificio (si acaso merece este nombre) de dos meses ínterin se reune el Congreso futuro, y que instalada la nueva Asamblea Nacional, nos comprometamos solemnemente á respetar y á obedecer sus decisiones, único arbitrio de mantener el orden, y de fijar para siempre entre nosotros la quietud, la abundancia y la felicidad. Aun cuando no hubieran razones tan poderosas para tener esta conducta ¿no será suficiente la de nuestro amor propio ofendido y vulnerado? ¿Hemos olvidado acaso lo que desde el principio de la insurrección han estado asegurando nuestros enemigos? ¿Hemos de ser los cumplidores de este degradante aserto de que no somos capaces de gobernarnos? Conciudadanos: ¿Dónde está la sensibilidad y delicadeza americana? ¿Dónde la dignidad, el orgullo y pundonor nacional?

Reagrávanse las circunstancias dando una ojeada hacia la Península; en Madrid se ha restablecido el Consejo de Indias, se ha dicho á nuestros antiguos dominadores que se trata de ponerlos en estado de reconquistar sus colonias, y este fallo escandaloso lanzado especialmente contra el Anáhuac, y que tiene todo el aspecto de ridículo si nos reunimos sinceramente, se cumplirá y tendrá su efecto si seguimos conduciéndonos en divergencia y oposición. Entonces, cuando oigamos el estrépito de las armas enemigas, cuando se nos presente su ferocidad, y el terror y desesperación discurriendo por todas partes; cuando veamos insultada brutalmente nuestra desgracia, á merced del invasor nuestras familias y fortunas, insepultos los cadáveres mutilados de nuestros conciudadanos y de nuestros hijos, ¿qué juicio formaremos entonces de esas teorías que ahora seducen? ¿Qué valor daremos á esos principios de escisión adoptados como base de felicidad? ¿Pues por qué no pensamos? ¿Por qué no nos conducimos ahora como entonces obraríamos? Si la ilusión no cesa ¡desgraciado del Anáhuac! Ni queda más partido que empezar á maldecir á los autores de nuestra desgracia; pero ¡triste recurso! ¿Dejaremos por eso de ser esclavos? ¿Dejaremos por eso de haber traspasado nosotros mismos con un puñal el seno de la patria?

Así, cuando las provincias en que principalmente se han obrado los prodigios á que se deben la independencia y libertad común, permanecen esperando sosegadamente la instalación del futuro Congreso, cuando no hay una que aisladamente y por sí misma se haya puesto en estado de disfrutar de sus bienes, y cuando todo ha sido el resultado de la armonía é íntima unión, ¿por qué no hemos de marchar con paso igual y uniforme á situarnos en rededor de un Congreso que sea un foco de vigor, de salud y felicidad? ¡Objetos tan caros y preciosos no merecen que cedamos por dos meses á lo que podemos llamar nuestros derechos?

El Gobierno ha cumplido por su parte exponiendo nuestra actual posición y la en que podemos situarnos en lo sucesivo, y sólo resta suplicar encarecidamente á los ciudadanos, que se actúen y penetren de consideraciones tan capitales; de rebajar algunas provincias sus pretensiones pende la consistencia, el engrandecimiento y gloria de la Nación Mexicana; obrando en contrario sentido hemos firmado el decreto de su extinción y la carta de nuestra esclavitud.

México, 25 de Agosto de 1823.—*Miguel Domínguez.*— *Vicente Guerrero.*—*Mariano Michelena.*

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Conciudadanos: Las últimas ocurrencias entre el Castillo de San Juan de Ulúa y la plaza de Veracruz han llamado justamente nuestra atención: desde las primeras noticias que se recibieron sobre el particular no habéis cesado de dar pruebas y más pruebas del interés con que os ocupáis de este asunto de primer orden para el bienestar común.

El Gobierno no puede manifestar bastantemente cuánta ha sido su complacencia al ver el entusiasmo y rapidez con que en esta ocasión se ha desplegado el patriotismo nacional. Sí: este es el garante más seguro del buen éxito de una empresa como la que nos ocupa; pero estemos alerta al mismo tiempo contra las sugestiones de los enemigos del orden, y de la tranquilidad pública; no desmintamos el carácter de moderación y lenidad que se ha hecho propio del americano, y que la base de todas nuestras virtudes sean la prudencia, la justicia, y la razón. Por lo demás, como la autoridad que ejerce el Gobierno la ha recibido de la nación, y como no es más que un administrador de los intereses de los pueblos, ha creído de su deber enteraros de un asunto en que se interesa tan principalmente vuestra felicidad, manifestando al mismo tiempo á todas las naciones cultas, la conducta de justicia y benevolencia que ha observado en este asunto, y la firme resolución en que se halla de llevarlo al cabo con la posible entereza y vigor.

Desde que el Gobierno recibió la autorización del Soberano Congreso para poder tratar con los agentes españoles, se facultó para hacerlo al Excelentísimo Sr. D. Guadalupe Victoria, previniéndole en las instrucciones que se le dieron al intento, que ante todas cosas y como pronto preliminar, se exigiese el reconocimiento de la independencia absoluta de la Nación Mexicana, y de consiguiente la entrega del castillo de San Juan de Ulúa, como parte integrante de su territorio.

Recibidas por el Sr. Victoria las instrucciones y órdenes indicadas, procedió á darles cumplimiento empezando las conferencias con las contestaciones que constan en Gaceta extraordinaria, de 25 de Junio último; por ellas se ve, que aquellos comisionados, anunciándose como ministros de paz y conciliación, protestaron que la España deseaba darnos pruebas de sinceridad y benevolencia, y que no aspiraba más que á terminar amistosamente las disensiones existentes, entre una y otra nación igualmente interesadas en mantener estrechas relaciones.

En vista de estas declaraciones, y de aun otras más terminantes y expresivas, producidas por funcionarios que se habían presentado con la investidura de agentes del Gobierno español, para terminar nuestras diferencias, se creyó que la España, penetrada al fin de la imposibilidad en que se hallaba para dominar nuestro territorio, y de las ventajas que aun podía prometerse en continuar sus relaciones comerciales con unos países en donde últimamente se habían circunscripto los manantiales de su riqueza, se decidiría en fin en reconocer nuestra independencia, y á tratarnos en consecuencia con la consideración que se nos debe, y reclama el derecho de las naciones.

Así es, que el Gobierno mexicano, dirigido por aquella buena fe que debe distinguir á los de todo pueblo culto, y á virtud de decreto del Soberano Congreso de 21 de Julio último, expidió al General Victoria nuevas órdenes é instrucciones para que procediendo á ajustar con los comisionados un tratado provisional de comercio, en que se conciliasen los intereses de las partes contratantes, se diese á la España una prueba inequívoca de que la razón, y no el capricho, nos ha dirigido en la grandiosa empresa de nuestra emancipación. Era al mismo tiempo convenientísimo no olvidar los intereses fraternales identificados con nuestra conveniencia y seguridad, y por lo mismo, se previno que ratificados los tratados, no sólo se había de entregar la fortaleza de Ulúa, sino que además había de cesar toda hostilidad por parte de la España con respecto á los demás Estados independientes de América.

De este modo iban corriendo tranquilamente las cosas, sin embargo de estorbos y tropiezos que debían haber interrumpido el curso de la negociación. Sabía efectivamente el Gobierno que la fortaleza de Ulúa era el almacén y depósito de un contrabando escandalosísimo que arruinaba nuestro Erario: veía que su Gobernador, infringiendo un contrato reciente sobre entrega y recibo de la correspondencia marítima, detenía ésta y sólo remitía á nuestras administraciones de correos, aquella de que no podía cobrar los portes; que afectaba un dominio exclusivo sobre el puerto de Veracruz, impidiendo que las autoridades de la plaza desempeñasen sus deberes para la protección de los intereses nacionales; sin embargo, el Gobierno, que tenía medios para obrar activamente contra unas agresiones tan insoportables, adoptando una conducta la más franca y generosa, se hacía como desentendido, para que en ningún tiempo se nos imputase el que durante negociaciones pacíficas en que podían arreglarse estas diferencias, habíamos tomado súbitamente una medida hostil; y, sobre todo, para que no se preconizase como se había hecho al principio de nuestra insurrección, que abusábamos de la angustiada y aflictiva situación en que se hallaba la España; pero un proceder tan laudable, y unos sentimientos de tanto desprendimiento y nobleza, fueron justamente los que estimularon la inconsideración y temeridad del castellano de Ulúa: atribuyó sin duda á debilidad nuestro sufrimiento, y sin hacer caso del extraordinario mérito de nuestros voluntarios sacrificios, sin contar con el estado en que se hallaban las negociaciones, enarboló el pabellón español en la Isla de Sacrificios, perteneciente á nuestro territorio, y bajo el fuego de nuestras costas, amenazando con la mayor insolencia que si se le desalojaba, ó no se destruía la batería de Mocambo, rompería los hostilidades. ¡Qué ajeno estaba de que el benemérito vecindario de Veracruz sería el primero que clamase al Gobierno, por repeler la injuria, aunque fuese á costa de quedar reducida á cenizas la Ciudad!

Rompió efectivamente el fuego el Castillo, en la tarde del 25 de Septiembre, y al primer cañonazo quedaron enteramente rotas las negociaciones pendientes con España, y toda relación política y mercantil con aquella nación. Se expidieron inmediatamente las órdenes más ejecutivas para que saliesen de nuestros puertos los buques mercantes españoles, sin proceder á su embargo como hubiera habido derecho para verificarlo, en atención á la buena fe con que habían sido recibidos: se ordenó igualmente que no se

permitiese descargar, sino que volviesen á los puntos de su procedencia, los que hubiesen partido de los puertos de Europa durante los cuatro meses siguientes á esta orden, y de los de América en los de cuarenta días contados desde la misma fecha, término que se juzgó suficiente para hacer públicas estas resoluciones y pasado el cual serán considerados como buena presa, así como lo serán desde ahora los de guerra; prohibiéndose igualmente la entrada de los frutos y artefactos españoles, bajo cualquier bandera que se conduzcan. Hemos sido provocados injusta y escandalosamente, hemos vuelto como lo exige la natural defensa, agresión por agresión, y el Gobierno sabrá sostener los derechos y la gloria del pueblo mexicano; no, no se nos insultará impunemente, ni habrá más capitulación en este asunto, que la rendición del castillo, y el reconocimiento de nuestra independencia y soberanía.

Pero volviendo á la conducta observada con los comisionados españoles: rotas las hostilidades, ¿qué otra cosa podía hacer el Gobierno más que ordenar su salida de nuestro territorio? En efecto, el General Victoria les libró los correspondientes pasaportes, dirigiéndose para Alvarado, y lo que prueba de un modo evidente la injusticia, el desacuerdo y temeridad del castellano de Ulúa, es el que estos mismos agentes de su nación sin querer contestar, ni ponerse en contacto con él, se dirigen á la Habana sin tocar en el castillo.

Conciudadanos: He aquí una relación sencilla de lo ocurrido con motivo de las negociaciones y conferencias con los comisionados de la Península: por el bien mismo de España quisiera el Gobierno que hubiese tenido otro éxito este asunto; pero no ha estado en su arbitrio el dárselo: hemos llevado la paciencia y el sufrimiento hasta lo último, sufrimiento tanto más laudable y heroico, cuanto que conocíamos que, atendidas las circunstancias todas en que se halla la España, era el momento más oportuno para habernos anticipado á romper las hostilidades. Creemos que el generoso pueblo mexicano no llevará á mal que le hayamos hecho representar una figura puramente pasiva, hasta cierto punto, si se considera que este era el modo de recomendarse con todas las naciones cultas, y aun respecto de la que novísimamente quiere ser nuestra enemiga. Mexicanos: tal vez la divergencia que ha advertido el castellano de Ulúa, es la base principal de sus operaciones: bien sabe el Gobierno, y acabará de desengañarse sobre esto la Europa, que en tocando el resorte de nuestra independencia, nos unimos é identificamos; pero acabemos de quitarle la ocasión de atentar contra nuestra existencia política: que nos vean formando un todo invulnerable, un todo compacto aun en la exterioridad y en lo accesorio; que esta ocurrencia, efecto de la ceguedad del Gobernador de Ulúa, acabe de abrirnos los ojos sobre nuestros verdaderos intereses, y concluyamos la grande obra de avenirnos y consolidarnos para ser sinceramente amigos de todos los pueblos y naciones que quieran serlo de nosotros, y para imponer y escarmentar á los que intenten subyugarnos.

Por lo demás, es tan sagrada la causa que defendemos, es tan unísono, tan uniforme y ardoroso el patriotismo de los mexicanos sobre este punto, que el Gobierno cree inútil el decir que cuenta con los recursos de todas las Provincias para una empresa de esta clase. Tres siglos de esclavitud y vilipendio: una guerra desoladora de años y más años: tantos sacrificios indecibles: los torrentes de sangre que han inundado el Anáhuac, no son para olvidarse tan prontamente.

El Gobierno, á lo menos, procederá sin perder de vista estas consideraciones: nada será capaz de hacerle dar un paso que sea contrario á la razón, ni ageno de la justicia, ni indecoroso, en fin, á la majestad y grandeza del pueblo mexicano.

Palacio Nacional de México, 8 de Octubre de 1823.—*José Mariano de Michelena*, Presidente.—*Miguel Domínguez*.— *Vicente Guerrero*.

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Se ha verificado, en fin, un acontecimiento el más plausible y memorable que pudiera desearse en nuestras circunstancias, y que bien considerado el inmenso cúmulo de dificultades que lo han precedido, parece no era de esperarse en el orden común de las cosas humanas. Compatriotas, está ya instalado el Soberano Congreso Constituyente, estamos en vísperas de consolidar nuestra felicidad; el mundo civilizado tiene fijos sus ojos sobre esta gran sección del Continente Americano; nuestra marcha va á ser el objeto de sus observaciones y censura, de su admiración ó desprecio, y, sobre todo, de nuestro porte va á depender el infortunio ó bienestar de los que viven y el de generaciones infinitas que nos colmarán de bendiciones, ó maldecirán eternamente á los autores de su desgracia. Volviendo atrás la vista, ¿qué otra cosa se nos ofrece sino días de abatimiento y abyección, años sobre años de ignominiosa dependencia, siglos y más siglos de degradante tutela, ó por mejor decir, de insoportable esclavitud? Aun el último intervalo que hemos corrido sin ver levantar sobre nosotros el cetro de un tirano, ¿qué otra cosa ha sido más que un estado de angustia, de fluctuación, de incertidumbre y de agonía? Pero, gracias á la Providencia, pasó ya la noche y los desórdenes que la acompañan, y está ya asomando sobre nosotros una aurora de prosperidad común. Sí, compatriotas, el Gobierno no puede menos de lisonjearse de que este día en que se ha instalado el Congreso Constituyente, va á ser la época más memorable para los países de Anáhuac, y se lisonjea tanto más, cuanto que cuenta con el carácter y virtudes de sus conciudadanos; porque ¿quién ha visto mantenerse tantos meses con vida una nación sin constituirse? ¿Quién la ha visto pasar por alternativas y transiciones tan violentas como las que han ocurrido entre nosotros, sin derramarse una gota de sangre? ¿Quién ha visto, finalmente, desarrollarse en un país síntomas de escisión fraternal, sin dispararse siquiera un tiro? Sólo el pueblo mexicano pudiera presentar este fenómeno nunca visto, este esfuerzo extraordinario de cordura, de circunspección, de benevolencia y generosidad; y, ¿será creíble que vamos á perder ahora el carácter que nos es tan propio? ¿Será posible que desaparezcan de entre nosotros esas inestimables cualidades, precisamente en el crítico momento en que más necesitamos de ellas? ¡Ciudadanos! el Congreso se ha reunido para hacernos nación, y una nación virtuosa, robusta y feliz. No hay poder sobre la tierra que pueda estorbarlo, y sólo nuestra inconsideración podrá contrariar las miras del Congreso: él por sí puede darnos el bienestar, sólo nosotros se lo podemos impedir: así, dejémonos de pretensiones exajeradas, dejémonos de pasiones y rivalidades que destruyen los intentos de los mismos que las fomentan y excitan. El hombre, para disfrutar de las conveniencias de la sociedad, tiene que desprenderse de una gran fracción de sus naturales derechos; y las provincias, para subsistir y mantenerse como tales, necesitan proporcionalmente hacer los mismos sacrificios: ais-

permitiese descargar, sino que volviesen á los puntos de su procedencia, los que hubiesen partido de los puertos de Europa durante los cuatro meses siguientes á esta orden, y de los de América en los de cuarenta días contados desde la misma fecha, término que se juzgó suficiente para hacer públicas estas resoluciones y pasado el cual serán considerados como buena presa, así como lo serán desde ahora los de guerra; prohibiéndose igualmente la entrada de los frutos y artefactos españoles, bajo cualquier bandera que se conduzcan. Hemos sido provocados injusta y escandalosamente, hemos vuelto como lo exige la natural defensa, agresión por agresión, y el Gobierno sabrá sostener los derechos y la gloria del pueblo mexicano; no, no se nos insultará impunemente, ni habrá más capitulación en este asunto, que la rendición del castillo, y el reconocimiento de nuestra independencia y soberanía.

Pero volviendo á la conducta observada con los comisionados españoles: rotas las hostilidades, ¿qué otra cosa podía hacer el Gobierno más que ordenar su salida de nuestro territorio? En efecto, el General Victoria les libró los correspondientes pasaportes, dirigiéndose para Alvarado, y lo que prueba de un modo evidente la injusticia, el desacuerdo y temeridad del castellano de Ulúa, es el que estos mismos agentes de su nación sin querer contestar, ni ponerse en contacto con él, se dirigen á la Habana sin tocar en el castillo.

Conciudadanos: He aquí una relación sencilla de lo ocurrido con motivo de las negociaciones y conferencias con los comisionados de la Península: por el bien mismo de España quisiera el Gobierno que hubiese tenido otro éxito este asunto; pero no ha estado en su arbitrio el dárselo: hemos llevado la paciencia y el sufrimiento hasta lo último, sufrimiento tanto más laudable y heroico, cuanto que conocíamos que, atendidas las circunstancias todas en que se halla la España, era el momento más oportuno para habernos anticipado á romper las hostilidades. Creemos que el generoso pueblo mexicano no llevará á mal que le hayamos hecho representar una figura puramente pasiva, hasta cierto punto, si se considera que este era el modo de recomendarse con todas las naciones cultas, y aun respecto de la que novísimamente quiere ser nuestra enemiga. Mexicanos: tal vez la divergencia que ha advertido el castellano de Ulúa, es la base principal de sus operaciones: bien sabe el Gobierno, y acabará de desengañarse sobre esto la Europa, que en tocando el resorte de nuestra independencia, nos unimos é identificamos; pero acabemos de quitarle la ocasión de atentar contra nuestra existencia política: que nos vean formando un todo invulnerable, un todo compacto aun en la exterioridad y en lo accesorio; que esta ocurrencia, efecto de la ceguedad del Gobernador de Ulúa, acabe de abrirnos los ojos sobre nuestros verdaderos intereses, y concluyamos la grande obra de avenirnos y consolidarnos para ser sinceramente amigos de todos los pueblos y naciones que quieran serlo de nosotros, y para imponer y escarmentar á los que intenten subyugarnos.

Por lo demás, es tan sagrada la causa que defendemos, es tan unísono, tan uniforme y ardoroso el patriotismo de los mexicanos sobre este punto, que el Gobierno cree inútil el decir que cuenta con los recursos de todas las Provincias para una empresa de esta clase. Tres siglos de esclavitud y vilipendio: una guerra desoladora de años y más años: tantos sacrificios indecibles: los torrentes de sangre que han inundado el Anáhuac, no son para olvidarse tan prontamente.

El Gobierno, á lo menos, procederá sin perder de vista estas consideraciones: nada será capaz de hacerle dar un paso que sea contrario á la razón, ni ageno de la justicia, ni indecoroso, en fin, á la majestad y grandeza del pueblo mexicano.

Palacio Nacional de México, 8 de Octubre de 1823.—*José Mariano de Michelena*, Presidente.—*Miguel Domínguez*.— *Vicente Guerrero.*

MANIFIESTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

Se ha verificado, en fin, un acontecimiento el más plausible y memorable que pudiera desearse en nuestras circunstancias, y que bien considerado el inmenso cúmulo de dificultades que lo han precedido, parece no era de esperarse en el orden común de las cosas humanas. Compatriotas, está ya instalado el Soberano Congreso Constituyente, estamos en vísperas de consolidar nuestra felicidad; el mundo civilizado tiene fijos sus ojos sobre esta gran sección del Continente Americano; nuestra marcha va á ser el objeto de sus observaciones y censura, de su admiración ó desprecio, y, sobre todo, de nuestro porte va á depender el infortunio ó bienestar de los que viven y el de generaciones infinitas que nos colmarán de bendiciones, ó maldecirán eternamente á los autores de su desgracia. Volviendo atrás la vista, ¿qué otra cosa se nos ofrece sino días de abatimiento y abyección, años sobre años de ignominiosa dependencia, siglos y más siglos de degradante tutela, ó por mejor decir, de insoportable esclavitud? Aun el último intervalo que hemos corrido sin ver levantar sobre nosotros el cetro de un tirano, ¿qué otra cosa ha sido más que un estado de angustia, de fluctuación, de incertidumbre y de agonía? Pero, gracias á la Providencia, pasó ya la noche y los desórdenes que la acompañan, y está ya asomando sobre nosotros una aurora de prosperidad común. Sí, compatriotas, el Gobierno no puede menos de lisonjearse de que este día en que se ha instalado el Congreso Constituyente, va á ser la época más memorable para los países de Anáhuac, y se lisonjea tanto más, cuanto que cuenta con el carácter y virtudes de sus conciudadanos; porque ¿quién ha visto mantenerse tantos meses con vida una nación sin constituirse? ¿Quién la ha visto pasar por alternativas y transiciones tan violentas como las que han ocurrido entre nosotros, sin derramarse una gota de sangre? ¿Quién ha visto, finalmente, desarrollarse en un país síntomas de escisión fraternal, sin dispararse siquiera un tiro? Sólo el pueblo mexicano pudiera presentar este fenómeno nunca visto, este esfuerzo extraordinario de cordura, de circunspección, de benevolencia y generosidad; y, ¿será creíble que vamos á perder ahora el carácter que nos es tan propio? ¿Será posible que desaparezcan de entre nosotros esas inestimables cualidades, precisamente en el crítico momento en que más necesitamos de ellas? ¡Ciudadanos! el Congreso se ha reunido para hacernos nación, y una nación virtuosa, robusta y feliz. No hay poder sobre la tierra que pueda estorbarlo, y sólo nuestra inconsideración podrá contrariar las miras del Congreso: él por sí puede darnos el bienestar, sólo nosotros se lo podemos impedir: así, dejémonos de pretensiones exajeradas, dejémonos de pasiones y rivalidades que destruyen los intentos de los mismos que las fomentan y excitan. El hombre, para disfrutar de las conveniencias de la sociedad, tiene que desprenderse de una gran fracción de sus naturales derechos; y las provincias, para subsistir y mantenerse como tales, necesitan proporcionalmente hacer los mismos sacrificios: ais-

lados nada podemos, y todo lo podemos unidos; y así como la adquisición de la independencia ha sido la obra del esfuerzo reunido en las fracciones todas de la familia de Anáhuac, así la conservación de este bien inestimable sólo puede resultar de que se conserven constantemente en un estado de cohesión y enlazamiento: cualquiera otra teoría es de ilusión, cualquier otro principio que se adopte, conduce infaliblemente á ruina, y sólo pueden promoverlo entre nosotros los que quieren sujetarnos á doméstica tiranía, ó á una dominación extranjera. Comprometámonos, pues, á reunirnos en torno de la Soberana Asamblea que acaba de instalarse y que todos debemos ver como creadora de la nación y autora de nuestra felicidad futura: juremos solemnemente respetar y sostener sus decisiones, y acostumbrémonos desde ahora á reputar por enemigos de la patria á todos los que se atrevan á desacreditarla, ó que intenten de algún modo enervar la acción é influjo de que necesita para constituirnos y organizar los ramos de que depende la prosperidad común.

Por lo que á nosotros hace, hemos concluido nuestra carrera como hombres públicos; y si algún bien ha resultado en nuestra administración, todo él debe exclusivamente atribuirse á la disposición feliz, á la dulzura y benevolencia de carácter, á las singulares virtudes de la nación, á cuyo frente, sin merecerlo, se nos había colocado: han sido muy difíciles y tormentosos los tiempos que hemos tenido, terribles han sido á veces las situaciones en que nos hemos visto; pero después de todo, tenemos la buena suerte de entregar el depósito que se nos confió, si no con incremento, á lo menos sin menoscabo. Que las provincias todas se reunan y estrechen con indiscutible lazo de fraternidad; que la nación se constituya, consolide y florezca; que el nombre mexicano sea respetado en todos los puntos del globo: he aquí, compatriotas, los pensamientos que fijan nuestra atención, y los únicos sentimientos que nos agitan al descender del encumbrado puesto que dejamos, para que lo ocupen ciudadanos cumplidos y beneméritos: la patria nos hallará siempre prontos para sacrificarnos por su independencia, por su libertad, por su engrandecimiento; y entretanto, cooperaremos á la grande obra que tenemos entre manos, dando cada uno en su respectivo estado, pruebas de respeto al Soberano Congreso Constituyente, de obediencia y sumisión á las leyes que dicte, de celo, en fin, y de intereses por todas las medidas y providencias que tome para bien y gloria del pueblo á que pertenecemos.

Palacio Nacional de México, á 7 de Noviembre de 1823.—*Miguel Dominguez*, Presidente.— *Vicente Guerrero.—José Mariano Michelena.*

PROCLAMA DEL GOBIERNO SUPREMO.

Habitantes de México: El General de brigada D. José María Lobato, por evadirse de contestar á los cargos que iban á hacerle, ha alarmado una parte de los oficiales y tropa de la guarnición de esta capital, faltando al respeto á las leyes; ha desobedecido al Gobierno y se mantiene en insubordinación contra las autoridades legítimas que había jurado obedecer. Para cohonestar este procedimiento ha ocurrido al Soberano Congreso con una representación que Su Soberanía no se ha dignado tomar en consideración mientras no deponga las armas. La tranquilidad pública y la existencia misma de la nación están amenazadas, si todos los buenos ciudadanos no se reunen al rededor del Congreso y del Gobierno para sostenerlo. Si aquella se turba, si las autoridades constituidas no se respetan, si la fuerza armada erigiéndose en legisladora pretende dictar su voluntad á los pueblos, olvidando el objeto para que ha sido instituida, la anarquía más espantosa, la guerra civil, y todos los males consiguientes, van á caer sobre nuestra desgraciada Patria, despedazada por las mismas manos que debían emplearse en su defensa. ¡Mexicanos! Habéis dado repetidas pruebas de vuestro respeto á las autoridades supremas, de vuestro amor al orden, de vuestra decisión por la independencia y libertad, que estos movimientos ponen en riesgo; el Gobierno espera ahora las mismas de vosotros y se promete de vuestro patriotismo que, negándoos á las sugestiones de los perturbadores del orden, seréis el más firme apoyo de las determinaciones del Soberano Congreso, y de las instituciones que deben labrar vuestra felicidad.

Palacio Nacional de México, Enero 24 de 1824, 4º de la Independencia y 3º de la libertad.—*José Mariano de Michelena.—Miguel Dominguez.*

EL SUPREMO GOBIERNO A LA NACION.

Mexicanos: la sabiduría y extraordinaria entereza del Supremo Congreso acaba de salvarnos de una crisis espantosa: la actitud que ha tomado, la energía de sus decretos, y la oportunísima ocurrencia de marchar serena y magestuosamente, en medio de un pueblo que le ama, y le repetía sin cesar sus sinceros votos y aclamaciones, á ocupar el Palacio Nacional en momentos tan críticos, han puesto al Gobierno en estado de reprimir y deshacer á los malvados: los principales motores del desorden, verificado después que se cumplió la amnistía, desorden que tanto ha conmovido la capital, y que ha estado para sumir á la Nación en un abismo, están ya en custodia, y dentro de muy poco expiarán sus crímenes; pero los que oportunamente se ampararon de ella sin contravenir después, les será guardada inviolablemente, y para esto, como una nueva garantía, el Gobierno empeña el honor nacional; así se ha satisfecho á la clemencia y á la justicia; y estos dos medios manejados sabia y admirablemente por el Soberano Congreso, en circunstancias tan desorganizadoras, van á dar á la Patria un nuevo ser, un nuevo crédito y nombradía, no sólo entre las naciones hermanas de este continente, sino respecto de las que observan nuestra conducta de la otra parte de los mares. Compatriotas: demos gracias á la Divina Providencia, que de un mal ha hecho que nos resulte tanto bien: que tiemblen los malvados; pero que se animen y vuelvan en sí los amantes del orden, y todos los que se interesen por la prosperidad de la Nación.

Palacio Nacional de México, Enero 27 de 1824.—*José Mariano Michelena.—Miguel Dominguez.*

EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LOS HABITANTES DE LA FEDERACION.

Mexicanos: el Congreso de vuestros representantes tiene la satisfacción de dirigiros la palabra en el momento memorable de presentaros el Acta Constitutiva, que con-

lados nada podemos, y todo lo podemos unidos; y así como la adquisición de la independencia ha sido la obra del esfuerzo reunido en las fracciones todas de la familia de Anáhuac, así la conservación de este bien inestimable sólo puede resultar de que se conserven constantemente en un estado de cohesión y enlazamiento: cualquiera otra teoría es de ilusión, cualquier otro principio que se adopte, conduce infaliblemente á ruina, y sólo pueden promoverlo entre nosotros los que quieren sujetarnos á doméstica tiranía, ó á una dominación extranjera. Comprometámonos, pues, á reunirnos en torno de la Soberana Asamblea que acaba de instalarse y que todos debemos ver como creadora de la nación y autora de nuestra felicidad futura: juremos solemnemente respetar y sostener sus decisiones, y acostumbrémonos desde ahora á reputar por enemigos de la patria á todos los que se atrevan á desacreditarla, ó que intenten de algún modo enervar la acción é influjo de que necesita para constituirnos y organizar los ramos de que depende la prosperidad común.

Por lo que á nosotros hace, hemos concluido nuestra carrera como hombres públicos; y si algún bien ha resultado en nuestra administración, todo él debe exclusivamente atribuirse á la disposición feliz, á la dulzura y benevolencia de carácter, á las singulares virtudes de la nación, á cuyo frente, sin merecerlo, se nos había colocado: han sido muy difíciles y tormentosos los tiempos que hemos tenido, terribles han sido á veces las situaciones en que nos hemos visto; pero después de todo, tenemos la buena suerte de entregar el depósito que se nos confió, si no con incremento, á lo menos sin menoscabo. Que las provincias todas se reunan y estrechen con indiscutible lazo de fraternidad; que la nación se constituya, consolide y florezca; que el nombre mexicano sea respetado en todos los puntos del globo: he aquí, compatriotas, los pensamientos que fijan nuestra atención, y los únicos sentimientos que nos agitan al descender del encumbrado puesto que dejamos, para que lo ocupen ciudadanos cumplidos y beneméritos: la patria nos hallará siempre prontos para sacrificarnos por su independencia, por su libertad, por su engrandecimiento; y entretanto, cooperaremos á la grande obra que tenemos entre manos, dando cada uno en su respectivo estado, pruebas de respeto al Soberano Congreso Constituyente, de obediencia y sumisión á las leyes que dicte, de celo, en fin, y de intereses por todas las medidas y providencias que tome para bien y gloria del pueblo á que pertenecemos.

Palacio Nacional de México, á 7 de Noviembre de 1823.—*Miguel Dominguez*, Presidente.— *Vicente Guerrero.—José Mariano Michelena.*

PROCLAMA DEL GOBIERNO SUPREMO.

Habitantes de México: El General de brigada D. José María Lobato, por evadirse de contestar á los cargos que iban á hacerle, ha alarmado una parte de los oficiales y tropa de la guarnición de esta capital, faltando al respeto á las leyes; ha desobedecido al Gobierno y se mantiene en insubordinación contra las autoridades legítimas que había jurado obedecer. Para cohonestar este procedimiento ha ocurrido al Soberano Congreso con una representación que Su Soberanía no se ha dignado tomar en consideración mientras no deponga las armas. La tranquilidad pública y la existencia misma

de la nación están amenazadas, si todos los buenos ciudadanos no se reunen al rededor del Congreso y del Gobierno para sostenerlo. Si aquella se turba, si las autoridades constituidas no se respetan, si la fuerza armada erigiéndose en legisladora pretende dictar su voluntad á los pueblos, olvidando el objeto para que ha sido instituida, la anarquía más espantosa, la guerra civil, y todos los males consiguientes, van á caer sobre nuestra desgraciada Patria, despedazada por las mismas manos que debían emplearse en su defensa. ¡Mexicanos! Habéis dado repetidas pruebas de vuestro respeto á las autoridades supremas, de vuestro amor al orden, de vuestra decisión por la independencia y libertad, que estos movimientos ponen en riesgo; el Gobierno espera ahora las mismas de vosotros y se promete de vuestro patriotismo que, negándoos á las sugestiones de los perturbadores del orden, seréis el más firme apoyo de las determinaciones del Soberano Congreso, y de las instituciones que deben labrar vuestra felicidad.

Palacio Nacional de México, Enero 24 de 1824, 4º de la Independencia y 3º de la libertad.—*José Mariano de Michelena.—Miguel Domínguez.*

EL SUPREMO GOBIERNO A LA NACION.

Mexicanos: la sabiduría y extraordinaria entereza del Supremo Congreso acaba de salvarnos de una crisis espantosa: la actitud que ha tomado, la energía de sus decretos, y la oportunísima ocurrencia de marchar serena y magestuosamente, en medio de un pueblo que le ama, y le repetía sin cesar sus sinceros votos y aclamaciones, á ocupar el Palacio Nacional en momentos tan críticos, han puesto al Gobierno en estado de reprimir y deshacer á los malvados: los principales motores del desorden, verificado después que se cumplió la amnistía, desorden que tanto ha conmovido la capital, y que ha estado para sumir á la Nación en un abismo, están ya en custodia, y dentro de muy poco expiarán sus crímenes; pero los que oportunamente se ampararon de ella sin contravenir después, les será guardada inviolablemente, y para esto, como una nueva garantía, el Gobierno empeña el honor nacional; así se ha satisfecho á la clemencia y á la justicia; y estos dos medios manejados sabia y admirablemente por el Soberano Congreso, en circunstancias tan desorganizadoras, van á dar á la Patria un nuevo ser, un nuevo crédito y nombradía, no sólo entre las naciones hermanas de este continente, sino respecto de las que observan nuestra conducta de la otra parte de los mares. Compatriotas: demos gracias á la Divina Providencia, que de un mal ha hecho que nos resulte tanto bien: que tiemblen los malvados; pero que se animen y vuelvan en sí los amantes del orden, y todos los que se interesen por la prosperidad de la Nación.

Palacio Nacional de México, Enero 27 de 1824.—*José Mariano Michelena.—Miguel Dominguez.*

EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LOS HABITANTES DE LA FEDERACION.

Mexicanos: el Congreso de vuestros representantes tiene la satisfacción de dirigiros la palabra en el momento memorable de presentaros el Acta Constitutiva, que con-

tiene la forma de gobierno pronunciada por la opinión, y que ha de elevaros al rango de nación independiente, libre y soberana.

He aquí el complemento de la revolución, de esa revolución gloriosa marcada con rasgos y contrastes originales, que llaman la atención del orbe político sobre el carácter singular del pueblo mexicano. He aquí el pabellón nacional bajo el cual han de reunirse todos los patriotas, que si bien pudieron tener opiniones diversas en orden á forma de gobierno, hoy deben someterlas á la de una mayoría inmensa, expresada por los diputados elegidos con tal objeto. He aquí las condiciones del gran pacto, que va á iniciar el sublime sistema de legislación, que desplegándose en perfecta correspondencia con las necesidades de los asociados, ha de elevarlos al alto grado de prosperidad á que los llama la posición y riqueza de su suelo, y el genio que los distingue, aun por entre las sombrías fases con que los ha desfigurado el despotismo. He aquí el gran libro en que se han escrito nuestros destinos, el iris que debe serenar la tempestad que amenaza rehundirnos en el golfo proceloso de las revoluciones, y, en una palabra, el principio regulador de nuestro sistema político.

El Congreso no puede reunir las ideas que separan catorce años de revolución, sin asombrarse de haber llegado á un término á que apenas podía aspirar el deseo más atrevido. ¡Que! ¿Aquella colonia envilecida de la nación más esclavizada del globo ha podido recorrer en espacio tan breve, el inmenso que media entre la esclavitud más degradante y la libertad más completa? ¿Será ilusión? ¿Será un rasgo efímero producido por la imaginación de un pueblo exaltado? ¿Será un destello fugaz, que ha brillado por un momento, para tornarse á las densas tinieblas de la nada?

¡Francia, la ilustrada Francia, no pudo sostenerse en una altura que se registra bajo aquella á que nosotros nos hemos elevado, y España, esa nación desventurada, vaga al arbitrio de reacciones horrorosas, provocadas por una constitución muy inferior á la que hemos adoptado! Y si aquellos pueblos no han podido seguir el vuelo de sus instituciones, ¿podrá verificarlo el nuestro, que de entre los hierros y cadenas se ha lanzado al cenit de la libertad?

Podrá; vuestro Congreso os lo asegura sin vacilar un punto, y si en el espíritu del siglo, en la naturaleza de nuestras relaciones políticas, en el sistema general adoptado en el continente de América, en la misma infancia de la Nación, y en el principio y desarrollo de la revolución ha encontrado el germen fecundo que desenvuelto por sucesos que el interés parcial no ha podido evitar, había de producir el sazonado fruto que hoy debemos recoger, no ocultará, sin embargo, que sólo la unión, el patriotismo, la prudencia, la constancia, y la uniforme y simultánea acción de todos los estados, autoridades é individuos de la sociedad podrán superar los grandes obstáculos que se presentan, para plantear felizmente el sistema venturoso de federación.

Yacía la nación en un letargo tan mortal, que el observador más atento no podía encontrarle la más ligera señal de vida: los elementos del despotismo, amalgamados con los de su existencia, constituían su naturaleza, de manera que parecía imposible separarlos sin destruirla: la opaca nube de la superstición cubría toda la superficie del Estado: á las investigaciones más interesantes se había fijado un término, que no podía traspasarse, sin cometer un horrendo sacrilegio: las instituciones encadenaban aun el pensamiento más escondido: la acumulación inmensa de la propiedad territorial, si por una parte prescribía un círculo demasiado estrecho á los progresos de la agricultura, y de consiguiente á la población, por otra reducía á la nación mexicana á una nación de

jornaleros y mendigos: las artes estaban proscritas: el comercio, sistemado bajo el modelo de un vasto estanco, al paso que empobrecía á la nación, la privaba de toda comunicación con los extranjeros: el sistema de educación era el de las máximas más propias para sostener la opresión, la superstición y el fanatismo: el de legislación el más adecuado para apartar al hombre del conocimiento de sus derechos, intrincándolos en un oscuro laberinto en que era forzoso perderlos: el de rentas era el mejor combinado, para empobrecer y corromper á los pueblos, y aumentar los resortes de la delación y el espionaje: las que se decían ciencias eran las que engendran la frivolidad y extravían el raciocinio: regidos por la férrea vara de un tribunal homicida, que sólo vivía de sangre humana, y proscribía con tesón, digno de su sacrílego instituto, todos los conocimientos, que en cualquiera línea pudieran ser útiles á la humanidad desolada: intervenidos constantemente por una aristocracia poderosa, ramificada por todas las fracciones, y empleos del Estado, y cuyo vigor y carácter sólo pueden ser conocidos en los países coloniales, parecía imposible que bajo la inmensurable mole de tantos obstáculos físicos y morales, pudiesen germinar algunos principios de libertad; sin embargo, el memorable día 16 de Septiembre de 1810 descubrió al mundo que no sólo germinaban, sino que crecían y se robustecían.

En un pueblo antes desconocido, y ahora célebre en los fastos del Anáhuac, se lanza un grito sonoro de libertad, que propagándose rápidamente por los ángulos del continente, es correspondido con fidelidad por todos los corazones sensibles y generosos: un entusiasmo desconocido circula con celeridad por las venas de todo mexicano: ideas nuevas, recibidas de un golpe, rechazan con vigor á las antiguas: la nación, arrojando por primera vez una ojeada sobre sí misma, se avergüenza de la situación á que se le ha reducido, y cruje llena de indignación y de furor: el pueblo, fiel á la voz de la patria, presenta sus brazos descarnados, para oponerlos á las armas destructoras de sus opresores: las cadenas caen reducidas á fragmentos; y...... pero ¡ah! un velo denso debía ocultar á nuestra vista sucesos desgraciados.

Una revolución que se generaliza por un gran pueblo, necesariamente se dirige contra un orden de cosas que no puede bastar ya á las necesidades de la sociedad; mas como ésta no pueda subsistir sin bases, es necesario sustituirle otras nuevas, al paso que se destruyen las antiguas; sin esta operación el edificio social se desploma: he aquí en pocas palabras el secreto de las revoluciones, y explicada la falta decisiva en que incurrieron los primeros jefes de la independencia: el Estado, arrancado de sus quicios, no podía sostenerse en el espacio: su propio peso lo volvió á sus antiguos ejes. La confusión que debía resultar de este yerro capital, produjo aberraciones de todo género, y el despotismo, apenas vuelto del mortal sobresalto que la revolución le había causado, se encontró con recursos inmensos que le proporcionó un defecto de aquella magnitud. La guerra civil se enciende: la nación, repelida de las lisonjeras esperanzas que en su natural imprevisión había concebido, queda inmóvil espectadora del furor y encarnizamiento de los partidos: se ponen en acción todos los resortes de la intriga, de la superstición, del fanatismo, del terror y del poder: las pasiones se desencadenan: los intereses parciales chocan, y se sobreponen al público: los hábitos adquiridos en tres siglos de opresión recobran su influencia mortífera, y la nación se ve hundida en un mar formado por la sangre de sus hijos, que caían hacinados al golpe irresistible del hierro destructor.

Pero no podían representarse tan trágicas escenas en la nación mexicana, sin que preparasen algún fruto: ellas ministraban otras tantas lecciones sensibles, de que la na-

ción un día debía aprovecharse: algunos principios sobre los derechos de los pueblos, que en nuestros puertos y fronteras logran burlar la vigilancia de centinelas opresoras, iluminan nuestras provincias, que por un privilegio de la naturaleza están en posesión de deducir de ellos las más exactas consecuencias: los principios con que en la Península se sostenían los derechos de la libertad contra el tirano que la oprimiera, debían ser aplicados en circunstancias análogas: y los que se sancionaban en la Constitución española, no podían ser exclusivos de aquel pueblo. Estas causas, obrando ya separada, ya simultáneamente, al paso que descubrían las equivocaciones con que muchos se hallaban seducidos, trabajan por concentrar la opinión dividida; así es que, apenas en Iguala resonó un nuevo clamor, pronunciado sobre bases calculadas en el interés de los diversos partidos, se vió con admiración la unión y la conformidad donde antes reinara la división y el encono, y abrazándose con ternura los hermanos que habían jurado mil veces su destrucción, marchan juntos y unidos contra el común enemigo de su libertad. El enorme coloso que por trescientos años se mantuviera innoble sobre la cerviz de este pueblo encorvado bajo su irresistible peso, bambolea, y al fin se desploma con estrépito, dejando en sus ruinas esparcidas por la vasta extensión del territorio mexicano, otros tantos recuerdos, que debieran mantener la acción del patriotismo contra las tentativas de la opresión.

El contraste que esta segunda revolución presenta con la primera, es el barómetro más seguro para apreciar con exactitud los grados de ilustración que la Nación había adquirido, y la mudanza que se había hecho en sus hábitos y costumbres. La revolución más rápida y feliz de cuantas la historia conserva la memoria, es el fruto de once años de desolación: los patriotas ocupan la capital donde antes se forjaban las cadenas de la esclavitud, y un gobierno nacional substituye al que la razón había destruído.

Todo parecía terminado felizmente: la Nación se había reunido bajo la base principal de un sistema representativo, el único capaz de hacer feliz á los pueblos, y de poner al nuestro en la dirección que requería la opinión. A la cabeza de ésta y de la fuerza pública se halla un hombre con todo el prestigio y recursos necesarios, para asegurar la calma y la tranquilidad en los momentos siempre peligrosos de constituirse el Estado; pero ¡ah! los pueblos casi siempre son víctimas de las maquinaciones de los malvados é hipócritas! Si la sociedad se ha formado para la felicidad de los hombres, ¿por qué todas ellas están plagadas de instrumentos de destrucción y de muerte? Si el interés público no está en oposición con el privado, ¿por qué se intenta dividirlos y obtener el uno á espensas del otro? Las pasiones habían hecho su cálculo, y en diferentes sentidos y por varias direcciones se encaminaban á su objeto: la unión se había destruído: el entusiasmo patriótico se había debilitado, desde el momento en que desapareció la resistencia del enemigo común: á la Nación aun le faltaba lecciones importantes, y si la opinión hubiera tenido la energía necesaria para exigir que se le diera un Congreso, el término de la revolución había sido una nueva esclavitud.

Bien se hubiera querido evitar la reunión del Congreso; pero como su promesa había sido uno de los elementos de la revolución, no podía resistirse su convocación sin destruir la misma revolución, que aun no estaba concluída; fué, pues, indispensable convocarlo; pero se tomaron todas las medidas que se creyeron conducentes para ligar la elección, para ligarlo al mismo en sus resoluciones fundamentales, y para hacer que la elección recayese en sujetos dispuestos á sujetar la cerviz al yugo que se intentaba poner á toda la Nación; mas ésta, burlando las arterías é intrigas de la ambición, supo elegir ciudadanos íntegros y capaces de dar un día de gloria á la patria que depositó en ella su confianza: así es que aun antes de la instalación del Congreso, el que jugaba todos los resortes del poder, para convertir en su provecho el resultado de la revolución, se mostró desagradado á la futura representación, y tomó en consecuencia medidas hostiles y bastantes para realizar los vastos planes de opresión que había concebido.

El Congreso, por fin, se instala entre los amagos de la fuerza, el fermento de las pasiones, y la esperanza de los buenos: llega el día en que debiera fijarse para siempre los destinos de la patria; en que el héroe de Iguala había de cumplir las promesas solemnes á que estaba ligada su palabra, en que había de dar razón de sus operaciones, desprenderse del mando, y someterse al cuerpo que representaba la soberanía nacional; mas su corazón había variado de dirección: el acto orgulloso con que intenta presidir á los representantes del pueblo, descubre sus intenciones, y dá la contraseña de la guerra que estaba decretada al Congreso.

En tales circunstancias el Estado marchaba con suma dificultad; el embarazo preside á todos sus movimientos: la dislocación ocupa el lugar del orden, y, en fin, una serie de ataques bruscos contra la Representación Nacional, y que jamás se borrarán de la historia mexicana, engendran un imperio producto neto de la intriga y de la ambición, compuesto de fragmentos del gótico edificio, desenterrados con cuidado, entremezclados de piezas conservadas con empeño desde el siglo trece, y adornados con vistas y perspectivas modeladas sobre otro imperio reciente y efímero. Se interpelaron para sostenerlo los hábitos que la revolución había destruído: se invocaban los dogmas sagrados de la lejitimidad: se movían los enmohecidos resortes de la superstición, y se declaraba una guerra á muerte á la Representación Nacional.

Se jugaron todos los ardides que ha inventado la malicia, para corromper á los Diputados, para intimidarlos, para dividirlos: no se perdonaron ni promesas, ni amenazas, ni cárceles, ni persecuciones; pero la Representación Nacional, abandonada al parecer aun de la opinión, supo sostener su decoro, y el de la Nación que representaba: inmoble en medio de la borrasca más deshecha, se estrellan contra ella los embates furiosos de un poder á quien nadie podía resistir: hecha el blanco de los tiros de un Emperador armado de todos los recursos y de todos los terrores, presenta siempre su pecho desnudo á las agresiones violentas de la rabia y del encono. ¡Esos pueblos que se dicen virtuosos, que tienen toda la ilustración que exigen las instituciones liberales, esos pueblos, con cuya comparación se nos degrada á cada paso, que presenten, si pueden, un solo rasgo que iguale al bosquejado por el primer Congreso mexicano!

Lección tan importante no se dió inútilmente á los pueblos: el Congreso fué proscrito, porque su existencia era incompatible con la del despotismo; mas apenas había pasado el tiempo necesario para que la noticia llegara á los confines de nuestro territorio, cuando un nuevo grito de libertad lanzado contra la nueva tiranía hiere los oídos de los patriotas adormecidos: el pueblo responde unísono, reuniéndose en rededor de las autoridades y jefes, que supieron ponerse á su cabeza, y el imperio que prometía siglos de duración á sus artífices, viene abajo con más rapidez que el español. La revolución fué feliz, la Nación manifestó que su juicio había madurado, y que su razón estaba formada.

En vano procuran los facciosos hacer cambiar la dirección de la revolución: un trono nacional no podía ser reemplazado por otro extranjero: la opinión y la experiencia lo resisten: entre dos poderosas repúblicas no puede haber más legitimidad que la del pue-

blo: las ideas debían desarrollarse según los modelos que herían con más viveza la imaginación, y estos eran sistemas republicanos; mas como había entre ellos diferencias esenciales, la opinión debía dividirse en consecuencia: esta división produjo el análisis, y de éste resultó que el centralismo no podía sostenerse al aspecto del federalismo: cuanto más se ha discutido, tanto más evidente se ha hecho, que está resuelto el problema, de que una república central no puede establecerse en un pueblo numeroso, esparcido sobre una grande extensión de terreno; la Nación, pues, debía pronunciarse por la federación, y lo ha verificado de una manera tan decisiva, que aun quiso designar expresamente los artífices, á quien había de encargar esta obra interesante.

Los ha designado, se ha reunido, y desde luego os presentan una Acta federal, que si es por una parte la primicia de sus trabajos, y la prenda de su felicidad, es por otra el término de la revolución. Sí, la revolución está terminada. La Nación Mexicana no puede ser libre, si esta aserción es falsa. Más allá de la federación sólo se descubre anarquía: el retroceso conduce al despotismo: contemplad vuestra situacion; si ella asombra cuando se examina el punto de que se ha partido, el término á que se ha llegado, los obstáculos que se han superado, y los riesgos que se han corrido, también llena de terror, cuando se fija la atención sobre los peligros que aun quedan por evitar. Las ideas estaban en una progresión cuyo límite conocido es la federación: la expectativa de mejor suerte reunía y sostenía el espíritu público; pero como este fenómeno debe desaparecer, porque falta aquella mejoría, de ahí es que si la revolución continúa, sólo puede ser precipitándonos en la disolución, que causa la ruina y la muerte del Estado, y prepara á los míseros restos que puedan escapar de su acción destructora, la suerte infame de víctimas sempiternas del despotismo.

Con este objeto los enemigos de nuestra libertad apurarán ahora todos sus recursos, para destruir las bases sobre que se va á levantar el grandioso edificio. ¡Desgraciados de nosotros si nos dejamos sorprender de sus arterías! Los más astutos se encubrirán con la capa del federalismo, os dirán que el Acta está muy imperfecta, reclamarán los derechos de los Estados, os analizarán de varias maneras la federación; pero todos sus argumentos pueden desvanecerse con una sola indicación: mostradles á los Estados Unidos del Norte: decidles que habéis quedado satisfechos de veros elevados al nivel de esa floreciente República: que la perfección no es dada á las obras de los hombres: que el sistema federal no está atado á un punto fijo, del cual no pueda pasarse: que la mayor de sus ventajas consiste en la facilidad de desplegarse en proporción de los progresos que el espíritu humano hiciere en la obra de la legislación: que las imperfecciones desaparecerán de hecho, luego que por la instalación de las legislaturas de los Estados, se establezca el equilibrio necesario indispensable, entre los poderes centrales y particulares: que si por tal atribución podían los primeros intervenir en lo interior de los Estados, la resistencia que hará la opinión obligará á no usar de ella; y si por el contrario, es otra atribución concedida á las segundas que debía depositarse en el común de la federación, la misma opinión hará que se de este paso.

Sobre todo, que ya no se os agite con rivalidades, que deben sepultarse en un olvido eterno; México os ha dado una grande prueba de su justificación: sus Diputados han suscrito y jurado la federación: este es un hecho que da lugar á observaciones interesantes: aquella capital ya no existe: en su lugar se ha elevado un Estado soberano: la naturaleza de las cosas lo va á hacer entrar en los intereses de la federación, y lejos de excitar vuestros recelos en lo de adelante, va á añadir un peso respetable en la ba-

lanza, al lado de los gobiernos particulares: una vez establecidas las legislaturas, la hidra del centralismo no puede aparecer, porque no hay interés que la sostenga, porque los poderes centrales son de los mismos Estados, y, por consiguiente, ni querrán, ni podrán conservar más atribuciones que las necesarias para mantener y garantizar la existencia de aquéllos.

Otros tratarán de desabriros, atribuyendo al sistema federal males que aun no ha podido producir, y que son el resultado de toda revolución. Otros procurarán desconceptuar á las autoridades establecidas, exagerar los riesgos á que está expuesta nuestra independencia, excitaros á tomar medidas que deben ser reservadas á los poderes que presiden al Estado y que vosotros mismos habéis elegido, con el fin de que, introducido el desorden, y perdido el resorte de la obediencia, se dé principio á la guerra y á la anarquía, como el único medio que les resta para impedir la federación.

Una vasta nación que por tantos años ha estado concentrada bajo la acción del más absoluto despotismo, ni puede dividirse en el sentido de la federación, sin roce y colisión de las partes que se separan; mas estos son males inevitables, para los cuales debemos estar preparados, desde el momento en que nos decidimos por aquella forma de gobierno. Ello sólo significa que los efectos de la tiranía se sienten mucho tiempo después de que ha sido destruída. El espíritu público, el amor á la patria y el conocimiento exacto de nuestros verdaderos intereses, nos harán llevar con paciencia unos males que sólo pueden ser momentáneos, y nos presentarán bajo su verdadero aspecto el despreciable interés de pequeñas localidades, que tal vez habrá que sacrificar al bien público.

El Congreso no se cansará de inculcaros, que si se desconoce la importancia de los presentes momentos, que van á decidir de nuestra suerte, no podemos ser libres. Ya tenemos una forma de Gobierno que la nación ha pedido en una actitud decisiva, y por tanto no puede atacarse sin cometer un crimen: todos los hombres que aman la patria y la libertad, deben reunirse bajo este estandarte nacional, y formar una masa compacta y homogénea capaz de resistir los embates de la corrupción, puesta en acción de distintas maneras para destruir un sistema, cuya existencia es incompatible con la suya. La América, la Europa, el mundo todo tiene vueltos los ojos hacia nosotros, y sólo esperan la noticia de nuestra actual conducta, para pronunciar un fallo de honor ó de ignomia eterna: los pueblos se preparan á entonar en nuestro loor himnos sagrados en derredor del árbol de la libertad, ó á cargarnos de execración y maldiciones, como á una horda miserable de esclavos degradados, destinados á habitar por siempre las obscuras cavernas de la esclavitud. Mexicanos, la suerte está tirada; á nuestra sensatez corresponde fijarla.

Si en todos nuestros pasos nos hemos propuesto por modelo la República feliz de los Estados Unidos del Norte, imitémoslos en la prudencia con que se han conducido en posición muy parecida á la nuestra; pero es necesario entender que nosotros necesitamos de mayor esfuerzo para conseguir el mismo objeto; nuestros hábitos, la corrupción que nos dejaron por herencia nuestros anteriores gobiernos, la naturaleza de nuestra organización política, de nuestra legislación y la gran masa de hombres que hoy no encuentran la preciosa subsistencia, por causas que están á la vista de todos, constituyen otras tantas diferencias esenciales, que hacen más peligrosa nuestra situación; pero la nación que ha superado tantos obstáculos, de nada debe arredrarse, y sólo necesita de continuar la prudencia con que se ha conducido en estos últimos años, marcados con tantos sucesos asombrosos, para llegar por fin al templo de la felicidad, de la gloria y del reposo.

Los hombres se unen en sociedad para proporcionarse las garantías de sus derechos; si éstos estuvieran garantizados de manera que nada hubiera que temer, ni de las agresiones de los particulares, ni de las de la fuerza pública, no habría revoluciones, pues que éstas no tienen otro objeto que cambiar instituciones ineficaces, para dar aquellas garantías; mas es necesario tener presente, que mientras la revolución dura, no sólo no pueden proporcionarse las garantías indicadas; sino que los derechos á que se refieren, son con más frecuencia violados, porque las pasiones é intereses se chocan con fuerza y porque ha disminuído en razón de la misma revolución la acción que las reprimía. De esta verdad incontestable resulta otra que jamás debería perderse de vista, y es que si el estado de revolución se prolonga por tiempo indefinido, la misma falta de garantías, que dió motivo á ella, obra eficazmente para hacerla terminar de cualquiera manera: los pueblos se cansan de agitaciones que ningún bien les han producido, y viendo burladas las esperanzas que se les hicieron concebir en el establecimiento de un gobierno que garantizase sus derechos y abriese los canales de la prosperidad, se abandonan al primero que les ofrece el reposo que han perdido. Esta lección está sacada de la historia de todos los siglos, y seguramente no es necesario remontarse á tiempos distantes para encontrar ejemplares que la comprueben.

Impelida nuestra nación por las causas que se han referido, emprendió la más justa revolución, porque jamás los derechos de la sociedad fueron más indignamente violados: ella ha sido impulsada gradualmente á las diversas formas de gobierno que los sucesos de la revolución le han presentado como más propias, para garantir aquellos derechos: hemos llegado de esta manera á la última de las conocidas: más allá nada se divisa, que pueda fijar la opinión pública; es pues inevitable que se divida, si ahora no se fija, y si para fijarla no se trabaja con empeño patriótico, en asegurar las garantías individuales que á cada momento se atropellan en todos sentidos, no sólo por la relajación general introducida por la revolución, sino también por la confusión extraordinaria de nuestras leyes, por la multitud de criminales, y la arbitrariedad de los jueces.

He aquí la grande obra, que desde luego se presenta á la actividad y patriotismo de los congresos de los Estados: en ella se encuentran los medios radicales de asegurar la confianza pública, de consolidar el sistema federal de un modo indestructible, y de elevar á esta nación en virtud del desarrollo de su riqueza, embarazado hasta ahora por falta de garantías, al grado de prosperidad á que la naturaleza la ha destinado.

Sería un error peligroso persuadirse que en el sistema de federación deben las instituciones elevarse de un golpe, al más alto grado de perfección posible: no, este sistema en razón de federado es adaptable con más ó menos propiedad, desde una colección de monarcas absolutos, como el de Alemania, hasta una de repúblicas, que hayan llegado al grado más elevado de ilustración y de virtud de que sea capaz la humana naturaleza. Al Congreso general y á los particulares, toca elegir el más adaptable á nuestro actual estado de patriotismo, de virtudes y de civilización.

De todas maneras, lo que más urge es, sin duda, el hacer efectivas las garantías tantas veces prometidas en vano; mas si yerran los medios, si el tiempo se gasta inútilmente en objetos secundarios, si se impele la opinión á otras direcciones, si obtenida la federación se entablan nuevas pretensiones, jamás se formarán el espíritu público, no podrán consolidarse las instituciones por excelentes que sean; seremos el desprecio de las naciones extranjeras, y buscándose de revolución en revolución las garantías, que ellas no pueden proporcionar, y sin las cuales la sociedad no puede existir por más tiempo, se abandonará por fin la nación á los males insuperables de la anarquía, concluyendo esta larga serie de escenas desastrosas, por ser presa del despotismo interior, ó exterior, y seremos la prueba más segura, de que una nación puede llegar á un grado de corrupción que la haga incapaz de ser regida por instituciones liberales.

He aquí, mexicanos, la crisis en que os hallais, los males que pueden caer sobre vuestras cabezas, y el extremo á que podéis ser conducidos. Creed que un pueblo no se pone dos veces en la situación á que habéis llegado: en vuestras manos está la vida ó la muerte, la gloria ó la ignominia, la prosperidad ó la desolación, la esclavitud ó la libertad. Estos son los momentos críticos en que ha de decidirse, si habéis de ser una nación grande y respetable, ó una colonia despreciable de ciervos inmorales y corrompidos. Vuestro Congreso os hace presente vuestra situación, y cumpliendo con los deberes que le habéis impuesto, os entrega los principios de que debéis partir: si deseáis el primer extremo, á vosotros toca resolver esta importante cuestión, que llama la atención del mundo político, y que debe fijar para siempre vuestra suerte, la de vuestros hijos y de innumerables generaciones.

México, 31 de Enero de 1824.—4º—3º—*José Miguel Gordoa*, Presidente.—*José Mariano Marín*, Diputado Secretario.—*José Basilio Guerra*, Diputado Secretario.—*Santos Vélez*, Diputado Secretario.—*Juan Rodríguez*, Diputado Secretario.

EL SUPREMO GOBIERNO A LA NACION.

Compatriotas: Hemos llegado al término, se han cumplido los votos de los Estados: tenemos ya una acta constitutiva, y si amamos el orden, si queremos tener patria, si anhelamos á ser nación, es llegado el momento en que esto se verifique. El Soberano Congreso ha hecho cuanto ha estado de su parte: ésta es la obra, no de uno ú otro partido, sino de la nación entera, puesto que ha sido discutida y decretada en plena libertad por sus representantes; de manera que el querer desviarse de su tenor, ú obrar en contrario sentido, sería disputar á la nación su independencia y soberanía. Por lo que á nosotros hace, hemos tenido la inefable satisfacción de ver verificada esta época memorable, en el tiempo de nuestra administración, aunque en su término. Compatriotas: podrá reprochársenos de no haber gobernado con todo el pulso y tino necesario; pero nuestras intenciones han sido rectas, nuestro norte ha sido constantemente la prosperidad pública: no hemos podido hacer todo el bien que hubiéramos querido: obstáculos insuperables, y que sólo disminuirá el tiempo, se han atravesado; pero al cabo, el Estado ha subsistido, los créditos de los empleados quedan cubiertos hasta el día, y por lo demás, si no hemos llenado la espectación pública, y si hemos pagado un funesto tributo de inexperiencia, que nuestras equivocaciones ó desaciertos sirvan de lección á los que nos sucedan. En fin, si el haber administrado la causa pública en tiempos tan aflictivos, y en circunstancias desorganizadoras: si el haber luchado á brazo partido, y por tantos meses con toda clase de dificultades y contradicciones: si el habernos hallado al timón en estos días, cuando una tempestad deshecha ha estado para hundirnos á todos en un abismo; por último, si tan notables y penosas coyunturas, si lo que hemos sufrido en una posición tan singular, como la en que nos hemos visto por cerca de un

Los hombres se unen en sociedad para proporcionarse las garantías de sus derechos; si éstos estuvieran garantizados de manera que nada hubiera que temer, ni de las agresiones de los particulares, ni de las de la fuerza pública, no habría revoluciones, pues que éstas no tienen otro objeto que cambiar instituciones ineficaces, para dar aquellas garantías; mas es necesario tener presente, que mientras la revolución dura, no sólo no pueden proporcionarse las garantías indicadas; sino que los derechos á que se refieren, son con más frecuencia violados, porque las pasiones é intereses se chocan con fuerza y porque ha disminuído en razón de la misma revolución la acción que las reprimía. De esta verdad incontestable resulta otra que jamás debería perderse de vista, y es que si el estado de revolución se prolonga por tiempo indefinido, la misma falta de garantías, que dió motivo á ella, obra eficazmente para hacerla terminar de cualquiera manera: los pueblos se cansan de agitaciones que ningún bien les han producido, y viendo burladas las esperanzas que se les hicieron concebir en el establecimiento de un gobierno que garantizase sus derechos y abriese los canales de la prosperidad, se abandonan al primero que les ofrece el reposo que han perdido. Esta lección está sacada de la historia de todos los siglos, y seguramente no es necesario remontarse á tiempos distantes para encontrar ejemplares que la comprueben.

Impelida nuestra nación por las causas que se han referido, emprendió la más justa revolución, porque jamás los derechos de la sociedad fueron más indignamente violados: ella ha sido impulsada gradualmente á las diversas formas de gobierno que los sucesos de la revolución le han presentado como más propias, para garantir aquellos derechos: hemos llegado de esta manera á la última de las conocidas: más allá nada se divisa, que pueda fijar la opinión pública; es pues inevitable que se divida, si ahora no se fija, y si para fijarla no se trabaja con empeño patriótico, en asegurar las garantías individuales que á cada momento se atropellan en todos sentidos, no sólo por la relajación general introducida por la revolución, sino también por la confusión extraordinaria de nuestras leyes, por la multitud de criminales, y la arbitrariedad de los jueces.

He aquí la grande obra, que desde luego se presenta á la actividad y patriotismo de los congresos de los Estados: en ella se encuentran los medios radicales de asegurar la confianza pública, de consolidar el sistema federal de un modo indestructible, y de elevar á esta nación en virtud del desarrollo de su riqueza, embarazado hasta ahora por falta de garantías, al grado de prosperidad á que la naturaleza la ha destinado.

Sería un error peligroso persuadirse que en el sistema de federación deben las instituciones elevarse de un golpe, al más alto grado de perfección posible: no, este sistema en razón de federado es adaptable con más ó menos propiedad, desde una colección de monarcas absolutos, como el de Alemania, hasta una de repúblicas, que hayan llegado al grado más elevado de ilustración y de virtud de que sea capaz la humana naturaleza. Al Congreso general y á los particulares, toca elegir el más adaptable á nuestro actual estado de patriotismo, de virtudes y de civilización.

De todas maneras, lo que más urge es, sin duda, el hacer efectivas las garantías tantas veces prometidas en vano; mas si yerran los medios, si el tiempo se gasta inútilmente en objetos secundarios, si se impele la opinión á otras direcciones, si obtenida la federación se entablan nuevas pretensiones, jamás se formarán el espíritu público, no podrán consolidarse las instituciones por excelentes que sean; seremos el desprecio de las naciones extranjeras, y buscándose de revolución en revolución las garantías, que ellas no pueden proporcionar, y sin las cuales la sociedad no puede existir por más tiempo, se abandonará por fin la nación á los males insuperables de la anarquía, concluyendo esta larga serie de escenas desastrosas, por ser presa del despotismo interior, ó exterior, y seremos la prueba más segura, de que una nación puede llegar á un grado de corrupción que la haga incapaz de ser regida por instituciones liberales.

He aquí, mexicanos, la crisis en que os hallais, los males que pueden caer sobre vuestras cabezas, y el extremo á que podéis ser conducidos. Creed que un pueblo no se pone dos veces en la situación á que habéis llegado: en vuestras manos está la vida ó la muerte, la gloria ó la ignominia, la prosperidad ó la desolación, la esclavitud ó la libertad. Estos son los momentos críticos en que ha de decidirse, si habéis de ser una nación grande y respetable, ó una colonia despreciable de ciervos inmorales y corrompidos. Vuestro Congreso os hace presente vuestra situación, y cumpliendo con los deberes que le habéis impuesto, os entrega los principios de que debéis partir: si deseáis el primer extremo, á vosotros toca resolver esta importante cuestión, que llama la atención del mundo político, y que debe fijar para siempre vuestra suerte, la de vuestros hijos y de innumerables generaciones.

México, 31 de Enero de 1824.—4º—3º—*José Miguel Gordoa*, Presidente.—*José Mariano Marín*, Diputado Secretario.—*José Basilio Guerra*, Diputado Secretario.—*Santos Vélez*, Diputado Secretario.—*Juan Rodríguez*, Diputado Secretario.

EL SUPREMO GOBIERNO A LA NACION.

Compatriotas: Hemos llegado al término, se han cumplido los votos de los Estados: tenemos ya una acta constitutiva, y si amamos el orden, si queremos tener patria, si anhelamos á ser nación, es llegado el momento en que esto se verifique. El Soberano Congreso ha hecho cuanto ha estado de su parte: ésta es la obra, no de uno ú otro partido, sino de la nación entera, puesto que ha sido discutida y decretada en plena libertad por sus representantes; de manera que el querer desviarse de su tenor, ú obrar en contrario sentido, sería disputar á la nación su independencia y soberanía. Por lo que á nosotros hace, hemos tenido la inefable satisfacción de ver verificada esta época memorable, en el tiempo de nuestra administración, aunque en su término. Compatriotas: podrá reprochársenos de no haber gobernado con todo el pulso y tino necesario; pero nuestras intenciones han sido rectas, nuestro norte ha sido constantemente la prosperidad pública: no hemos podido hacer todo el bien que hubiéramos querido: obstáculos insuperables, y que sólo disminuirá el tiempo, se han atravesado; pero al cabo, el Estado ha subsistido, los créditos de los empleados quedan cubiertos hasta el día, y por lo demás, si no hemos llenado la espectación pública, y si hemos pagado un funesto tributo de inexperiencia, que nuestras equivocaciones ó desaciertos sirvan de lección á los que nos sucedan. En fin, si el haber administrado la causa pública en tiempos tan aflictivos, y en circunstancias desorganizadoras: si el haber luchado á brazo partido, y por tantos meses con toda clase de dificultades y contradicciones: si el habernos hallado al timón en estos días, cuando una tempestad deshecha ha estado para hundirnos á todos en un abismo; por último, si tan notables y penosas coyunturas, si lo que hemos sufrido en una posición tan singular, como la en que nos hemos visto por cerca de un

año, dan derecho para suplicar, nosotros lo hacemos á nuestros compatriotas inculcándoles en los términos más encarecidos el amor al orden, este principio sostenedor de los Estados: penetraos, conciudadanos, que la unión y subordinación á las autoridades es lo único que puede salvarnos, y que los que, bajo cualquier pretexto que lo hagan, atacan este principio, son los enemigos del Anáhuac, y batidores de un tirano que no dejará de aparecerse para sorprendernos en el desorden y hacernos sus esclavos.

Palacio Nacional de México, Febrero 1º de 1824.—*José Mariano Michelena*, Presidente.—*Miguel Domínguez.*—*Vicente Guerrero.*

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA NACION A SUS COMPATRIOTAS.

Compatriotas! Los individuos que llevaron hasta aquí las riendas del gobierno por la voluntad del primero y segundo Congreso Mexicano, sensibles á su honor y por el decoro de la Patria que han adorado siempre, os dirijen la palabra. Satisfechos ante Dios y los hombres de la sanidad de sus intenciones, de que la Patria fué su norte y la ley su guía, se contemplan con sobrados títulos á la indulgencia, ya que son fáciles los errores, son hombres los gobernantes, es ardua y espinosa la administración pública. Si largas prisiones, los destierros y la sangre derramada, todo en obsequio de los intereses mexicanos, bastaron á que los representantes del pueblo les confiasen el sagrado depósito de su felicidad, no alcanzaron estas consideraciones, ni mereció una conducta que á la faz del mundo se presenta inmaculada, que la maledicencia y la envidia sellasen sus impuros labios. Ellos conocieron y bien á su pesar, que les tocaba luchar con todas las pasiones; y que sus conatos, sus desvelos y aun los más costosos sacrificios, no obtendrían acaso por recompensa la estimación y gratitud de sus conciudadanos. Ellos conocieron también la debilidad de sus fuerzas, y se apresuraron á dejar una masa muy pesada para las manos de los hombres.

Empero, tiempo es ya de hablar, á los pueblos con el idioma de la franqueza y de la sinceridad, porque los hombres públicos más que los privados, les deben la razón de sus hechos; y justo es que sus enemigos identificados con los de la Patria reciban á un tiempo lecciones y desengaños. La conciencia, ese testimonio que jamás se puede acallar en el corazón del hombre perverso, es un manantial fecundísimo de consuelo para el ciudadano que nunca faltó ni á la sociedad ni á sí mismo. El Poder Ejecutivo no teme el análisis más escrupuloso y detenido de todos los pasos de su marcha, y se apresura á marcarlos. *La Nación existe todavía;* he aquí el resultado de sus afanes y la solemne garantía de sus operaciones.

¡Y cómo existe y conserva su dignidad una Nación que ha sufrido los embates de los partidos, que ha consolidado su espítitu público por los desaciertos, que perdió su actividad y sus resortes, que debió cubrir inmensos gastos, sin crédito y sin Erario, y que bajo el nombre de opulenta y rica ha estado sumida en la última miseria y abandono? Ah! la posición en que se vió el Gobierno en el memorable 3 de Abril de 1823, no pudo ser más difícil, más cruel ni más intrincada.

La necesidad del momento, y la más imperiosa sin duda, fué la de destruir para edificar. ¡Tantos eran y tan grandes los abusos de la anterior administración! ¡Tantos

y tan escandalosos los vicios que contaminaran á los hijos de la Patria, en los amargos días de su esclavitud! El Poder Ejecutivo luchó entonces á brazo abierto con la ignorancia de unos, con la malicia de otros, y con todas las facciones. Una revolución expiraba: la causa del usurpador llamaba á su apoyo la debilidad, un falso prestigio y las preocupaciones: los amigos de la Libertad, si bien no eran pocos, no se prestaban á obrar en masa. Los ciudadanos que marcharon al frente de los negocios y de los riesgos, asentaron el pie sobre el borde de los precipicios. Pobreza suma, la agitación de todos, infinitos males preexistentes, ningún espíritu público, estos fueron los elementos, éstos los auxilios con que contó el Gobierno al romper su marcha. Vuélvanse los ojos y la consideración á un cuadro tan funesto y lastimoso, y los hombres imparciales, y la prosperidad más justa todavía, no negarán á los ciudadanos que ocuparon temblando las primeras sillas, haber remolcado la nave del Estado en medio de los vientos, de las olas y de toda clase de peligros.

Cuando una revolución termina, multiplica sus esfuerzos la facción humillada, que si son impotentes en los resultados generales, influyen de un modo directo y eficaz en el desconcepto del Gobierno nuevamente establecido, cualesquiera sean las personas de que se componga. Los gobiernos opresores tienen sus apasionados y sus agentes subalternos en gran número, y nada es más conforme al orden de las cosas, porque los favores se dispensan con profusión, á fin de aumentar los cómplices y los defensores del sistema arbitrario. La libertad de escribir, que en las naciones cultas contribuye á los adelantos de las luces, á la formación del espíritu público y al sostén de los funcionarios de la ley, sirvió por desgracia de la más benéfica de las instituciones, á la detracción y á la maledicencia. Lejos de contenerse algunos de nuestros escritores en los límites de una censura juiciosa y moderada, se les vió postergar los intereses de la patria al infame lucro de un folleto sedicioso y alarmante. Como, por otra parte, no es misterioso el gabinete de una administración liberal, los malvados se ponen en asecho de sus providencias, las tergiversan, las confunden y engañan al sencillo pueblo, disponiendo á la desobediencia de la suprema autoridad. Los gobiernos, como todas las cosas del mundo, se conservan por el amor. ¿Y se dudará de los connatos que multiplicaron los amigos y secuaces de los tiranos para tornar odioso un gobierno que deseaban derribar con las libertades públicas? La voz de ataque general se había dado, y el Gobierno, por la santidad de la causa que invocaba, se preparó á sostener la desigual pelea de la luz con el error, de la moderación con el entusiasmo, y de la justicia con los implacables enemigos de nuestros derechos.

Divididos los ánimos hasta el punto de no conocer un centro de donde partir, y divididos sobre los objetos de primera nota é influencia en los destinos de la Patria, el Poder Ejecutivo debió presentarse, para unos, como piedra de escándalo, como fundamento de libertad para otros. Los miembros de esta corporación sufrieron tal diversidad de juicios; y no les fué oculto al encomendarse del despacho de negocios tan graves y complicados, que desde allí resultaban constituídos en el blanco de los serviles, de los anarquistas y de los descontentos.

Les tocaba reemplazar una administración que halagó las pasiones, dilapidó los fondos públicos y privados, corrompió la moral y la decencia, y que hizo estudio, por decirlo así, de soltar á los vicios todos sus diques, y de simar á la Nación en todas las desgracias. Redimirla en un estado tan crítico como lamentable, era la obligación del Gobierno; ¿cómo adoptarse sin contradicción, economías severas? ¿cómo corregirse los

excesos y los escándalos públicos sin el resentimiento de los criminales? ¿La frugalidad, la sencillez y las virtudes se establecen con la misma facilidad que el lujo, la ostentación y los delitos? *La moral de un pueblo se pierde en un día, y acaso no se restablece en muchos siglos.* El Poder Ejecutivo se penetró de toda la extensión de esta verdad desconsoladora, y de la situación en que se hallaba al admitir la regencia de los negocios públicos. Gobernar á los hombres nada ofrece de dulce y satisfactorio; y gobernarlos sin leyes fijas, sin opinión y sin recursos, es tan peligroso y aventurado como surcar los mares en una barquilla sin velas, sin brújula ni timón.

Acaso es más vencible todavía el contraste de los partidos que la inopia, la miseria y la falta absoluta de confianza. El Gobierno se excusa de recomendar sus apuros y los inmensos afanes que le costó cubrir todas las listas y llenar todos los gastos. Bástale asegurar que halló las cajas generales de la Nación con cuarenta y dos pesos disponibles, que el presupuesto mensual de sólo el ejército libertador reunido en la capital por las circunstancias, ascendía ó pasaba de 200,000 pesos. ¿Y cuáles eran los arbitrios y las esperanzas en aquellos días de confusión y de desorden? La hacienda nacional y todas las rentas, habían llegado á su última decadencia.

Este suelo que devastó la guerra de muchos años, que carece de sus antiguos capitalistas, que no cuenta hoy día con un giro productivo sin obstáculos, había recibido en veinte y cinco meses, un gravamen tan considerable que se aproxima á seis millones de pesos. Desde su venturosa independencia se han extraido sus caudales y riquezas; y apenas se ofreció al anterior gobierno un prestamista supuesto y malvado. Las contribuciones desmedidas que exigieran para el sostenimiento de una corte fastuosa, los repetidos ataques á la industria y al comercio, el temor fundadísimo de negociar; y mil y mil causas que produjeron la desconfianza, han dejado al país de la abundancia *un gran nombre y nada más.* ¿Qué garantía pudo ofrecer el Gobierno sino su buena fé? ¿Pudo llamar á su auxilio otra cosa que la heroica paciencia de los empleados? ¿Pudo cimentar sus esperanzas en algo más que no fuese el buen sentido de la Nación y las virtudes de sus hijos? Ello es que la Nación ha recuperado su crédito, que los prestamistas extranjeros de más nombre se disputan el lugar y la acción, que los empleados y las tropas podrán en breve recibir el completo de sus haberes y quedar seguros por mucho tiempo de la religiosidad de sus pagos. En los diferentes ramos del Estado se adoptaron las economías de que eran susceptibles; las mejoras interiores se emprendieron y realizaron, toda vez que dependió del impulso y cooperación del Gobierno. El se gloría de que en esta parte hizo lo que pudo, y pudo más de lo que prometían las circunstancias.

Hasta los deseos de felicidad pueden causar males y extravíos. Las revoluciones conocen término y no se prolongan sin detrimento de las naciones. Las revoluciones son hijas unas de otras, y si su principio puede ser conocido, su último fin y resultado no queda al alcance de sus mismos autores. Guadalajara, Zacatecas y otras provincias se pronunciaron á favor de la República federada. Estos movimientos se atribuyeron á causas menos nobles; y si el Gobierno dejase á un lado la buena fe y sinceridad que lo distiguen, hoy reprodujera unos cargos á que no pocos dieron asenso y probabilidad. Lejos de apelar á las recriminaciones que son indignas de un Gobierno nacional, concede francamente á los motores un patriotismo impaciente y si se quiere, indiscreto, y un deseo de gozar en el momento los bienes que el tiempo y la calma debieron asegurar, y aseguraron en efecto, por el juicio y circunspección de la mayoría de las provincias.

Algunos militares erigiéronse en depositarios y órganos irrecusables de la opinión pública, dieron en tierra con los principios más sagrados de la asociación; y fomentando la *planeomanía*, han mantenido y mantendrán largo tiempo el vértigo, la locura, la fluctuación y la incertidumbre. El Gobierno pudo esgrimir con toda fuerza la espada sobre las indóciles cabezas de los caudillos más famosos de la anarquía; y hubiera contado con el apoyo y con los sufragios de un pueblo que ha venido á cansarse de los enemigos de su quietud. El Gobierno, sin embargo, ha corregido los desórdenes sin derramar lágrimas ni sangre.

Un decreto del primer Congreso Mexicano facultaba al Supremo Poder Ejecutivo, á que emplease para la reducción de Jalisco, los medios y recursos prevenidos en las leyes, consultando de preferencia á los de conciliación y lenidad. La revolución de Guadalajara avanzaba terreno, dejando atrás hasta la esperanza de acomodamiento decoroso. ¿Y no debía el Gobierno oponer un dique á la avenida y al torrente de las pasiones exaltadas? La órbita de sus atribuciones no podía traspasarse sin escándalo, ni admitir otra norma de conducta que la ley misma. Todos sus votos, todos sus conatos se dirigieron á la reunión del Congreso Constituyente Mexicano. Los cálculos de la prudencia humana resultaron fallidos, y por un fenómeno de los que sólo ofrece á la historia el carácter original de los mexicanos, los padres de la Patria, los legítimos mandatarios de la voluntad del pueblo, se reunieron en el 7 de Noviembre de 1823, en este día de gloria y eterna remembranza. El Gobierno estima largamente compensados sus trabajos y sus desvelos. *La nave del Estado llegó al puerto y en el seno del Congreso podrá reparar sus daños y averías.*

Para el logro de tan precioso objeto y en medio de las oscilaciones que son inevitables para asentar las bases de Gobierno y de la administración pública, el Poder Ejecutivo multiplicó, con más ó menos suceso, los esfuerzos que se hallaron á su alcance, y ni una sola semilla de riqueza y abundancia se ha perdido por negligencia ó abandono. La estadística que es el fundamento de la economía, la seguridad que lo es de la confianza, la renta de Correos, que lo es de la comunicación, la salubridad que lo es de la policía, y la ilustración pública que lo es y lo será de las costumbres y de la felicidad de los pueblos, llamaron de preferencia la atención del Gobierno; y la Nación sabe lo que hizo y lo que proyectó. Al comercio se ha dado protección, no se opusieron obstáculos á la industria y al menos no ha entrado en las cajas públicas el sudor del pobre, del labrador y del artista. El Gobierno lo dice y no teme ser desmentido. Entretanto puede anunciar á la Nación en los términos más satisfactorios, que se ha asegurado terreno para el jardín botánico; que la Academia de San Carlos, cerrada desde el tiempo del Gobierno español, servirá al gusto, á la decencia y á la utilidad pública; que la casa de Beneficencia abrió sus puertas á la misericordia, que el Ejército ha tenido mejora, y ha avanzado la ciencia de la milicia por la creación del Estado Mayor, y la de un Colegio que será el plantel de buenos oficiales y las esperanzas de la Patria. Largo campo se hubiera de correr si el Gobierno enumerase lo que pensó, lo que quiso y lo que realizó.

Nuestras relaciones exteriores ofrecen un cuadro muy lisonjero. El monarca más poderoso de la Europa, ha fijado su vista en la suerte de la Nación Mexicana. Los primogénitos de la libertad en este continente, han dado un sublime ejemplo de consideración á nuestros derechos. Colombia y México han formado un pacto de familia. Guatemala se emancipó y su marcha no ha sido turbada por los mexicanos. *La causa de la independencia se presenta victoriosa, y el tiempo descubrirá lo que hoy se debe callar.*

La Nación que la adquirió á costa de la sangre de sus hijos, no desdeñó tratar con España mientras fué regida por un sistema liberal. Las negociaciones se entablaron en la villa de Jalapa, hasta que el cañón de Lemaur anunció al mundo entero, que no hay ni puede haber paz con los tiranos. La guerra se ha renovado; y se llevará al cabo mientras no se arranque de la boca de Fernando VII la confesión de nuestros derechos, y la pérdida de sus esperanzas. La Nación obrará en breve con dignidad; nuestro ejército y la marina serán respetables. Se han comprado y servirá pronto á sus destinos, sesenta mil fusiles, diez mil carabinas cortas, cuatro mil tercerolas, veinte mil espadas, cinco mil pares de pistolas y cuatro fragatas de más de cuarenta cañones. Bonaparte lo dijo: *es libre el pueblo que quiere serlo.*

Si entretanto se prolonga un solo día más la lucha de los partidos con el Gobierno, seremos perdidos, y nuestros nietos nos maldecirán con justicia. Es necesario que los verdaderos amantes de la patria, de una patria destrozada tantas veces por la impiedad de algunos de sus hijos, se coloquen en una sola fila *cualquiera que haya sido antes de ahora su fe política.* Es enemigo de nuestra felicidad el fautor de desórdenes por especioso que sea el pretexto invocado. Sin leyes no hay orden, sin orden no existe la independencia. El hombre libre es el esclavo de la ley. El que la ataca es reo ante la sociedad, ante la generación presente y las venideras.

El Gobierno, revestido felizmente de energía y de poder, no transigirá con los revoltosos y hará doblar la cerviz de los anarquistas y de los descontentos. Los principios que reclama son los orgánicos de todas las naciones; y cuenta para llevar al cabo la grandeza y prosperidad de la nuestra, con las virtudes, con la ilustración y patriotismo de todos los mexicanos.

¡Compatriotas! Sabéis lo que el Gobierno fué y lo que será. La ley existe y el tiempo de opinar se acabó. Los desengaños están á la vista y lo que no hiciere la malicia no podrá causarlo la ignorancia. Pongámonos de acuerdo. *Sed dignos de la Patria: el Gobierno lo será de vosotros.*

México, Marzo 2 de 1824.—4º—3º—*Vicente Guerrero*, Presidente.—*José Mariano Michelena.*—*Miguel Domínguez.*

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACION MEXICANA A LA NACION.

Situados en el alto puesto en que sin merecerlo ni pretenderlo nos hallamos colocados, y tendiendo desde él la vista sobre las circunstancias en que actualmente se halla la Nación, no podemos menos de congratularnos al reconocer que en lo general prospera el régimen últimamente adoptado, y que á excepción de los fenómenos y accidentes que proceden de la falta de uso y experiencia, se observa en la conducta de casi todos los Estados un fondo de sinceridad, de ilustración y rectas intenciones que anuncian y prometen que al fin se consolidará entre nosotros esta clase de Gobierno, á pesar de los obstáculos é impedimentos que en el día se oponen en uno ú otro punto de la federación.

Existe, en efecto, desgraciadamente y vive con nosotros una porción de hombres enemigos natos del republicanismo, incapaces de avenirse, ni de hacer paz sino con la tiranía, que lo esperan todo de ella, y que por lo mismo trabajan infatigablemente para

restituirla, y que asiente sobre la tumba de la libertad su trono de hierro y de ignominia. Reunidos en diversos puntos forman otros tantos focos de hostilidad y reacción contra el sistema que nos conduce: allí es donde se fraguan y modifican planes y más planes seductivos, pero todos destructores del orden y libertad; de allí salen astutos agentes que vagan por los Estados en busca de prosélitos, y para ponerse de acuerdo con los de su bando: de allí finalmente se disparan impresos y manuscritos más ó menos calumniosos para desacreditar á las primeras autoridades y á sus principales agentes.

Afortunadamente para la República, sus planes han sido descubiertos oportunamente y desconcertados hasta ahora: pero excitados por un odio concentrado contra todo lo que presenta el carácter de liberal, y empeñados en llevar adelante sus ideas á todo trance, han conseguido por último esfuerzo explicar hasta cierto punto sus intereses, con lo de partidos del todo contrarios, aliándose mañosamente y por un cierto tiempo con los enemigos de sus miras y proyectos: así es que los hemos visto últimamente mezclados entre los que vocean que el sistema actual y la independencia peligran, y de este modo los amigos, los partidarios y acérrimos promovedores del imperio, se nos han convertido repentinamente en patriotas celosos, en republicanos diligentes, en federalistas decididos.

Conciudadanos: vuestra libertad es á la que se han puesto los puntos; contra ella se dirigen los tiros; ésta es la que se intenta arrancar de cuajo á nuestro suelo; vuestra independencia, aunque amenazada incesantemente, jamás lo ha estado menos que ahora, no por falta de deseos en la otra parte de los mares, sino porque por allá mismo se multiplican y hacen cada vez mayores los obstáculos para conseguirlo. ¿Y qué, si nos viésemos en peligro de ser avasallados por nuestros primeros dominadores, no lo hubiéramos anunciado solemnemente á la Nación? ¿No hubiera resonado ya el grito de alarma en todo el Anáhuac? ¿No hubiéramos ocurrido ya en demanda de subsidios y recursos extraordinarios para ponernos en actitud imponente á cuantos intentasen invadirnos? No, compatriotas, no es esto lo que temen los inexorables enemigos del orden público que viven en medio de nosotros; es verdad que así lo preconizan y que con ese pretexto intrigan, alarman y conspiran: no temen, repetimos, el ser víctimas por ahora de la España; pero quieren ver restablecido el Imperio: no temen el despotismo extranjero, pero quieren introducir y sentar la tiranía doméstica: no temen, en fin, verse atados al carro de Fernando, pero quieren ver entronizado el ídolo de quien esperan su particular engrandecimiento: no, no es el bien público el que los excita; es el interés peculiar el que los devora y hace salir de sí mismos.

He aquí el impulso que los mueve para desenfrenarse contra el Gobierno, he aquí el estímulo que los agita para atacarlo sin perdonar á las calumnias más groseras y ridículas; quieren desconceptuarlo y hacer que pierda la fuerza moral, para que se excite la desconfianza de los Gobernadores, para que de ella resulte su desafecto, de aquí la escisión, un rompimiento, un trastorno; quieren, en una palabra, que estalle entre nosotros la guerra intestina, y cuando ésta se halle más empeñada y más enconados los partidos, presentar repentinamente al tirano como un salvador, así como el que se ahoga, se ase de lo primero que se le presenta para evadirse del peligro.

Por lo que á nosotros hace, hemos tenido la buena suerte de no haber transigido jamás con los enemigos de nuestra patria; desde el grito de Dolores se nos ha visto constantemente en las filas de la libertad y de la independencia; llamados á gobernar, lo hemos hecho sometidos á la ley; algunos de nosotros hemos descendido una y otra vez del
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

La Nación que la adquirió á costa de la sangre de sus hijos, no desdeñó tratar con España mientras fué regida por un sistema liberal. Las negociaciones se entablaron en la villa de Jalapa, hasta que el cañón de Lemaur anunció al mundo entero, que no hay ni puede haber paz con los tiranos. La guerra se ha renovado; y se llevará al cabo mientras no se arranque de la boca de Fernando VII la confesión de nuestros derechos, y la pérdida de sus esperanzas. La Nación obrará en breve con dignidad; nuestro ejército y la marina serán respetables. Se han comprado y servirá pronto á sus destinos, sesenta mil fusiles, diez mil carabinas cortas, cuatro mil tercerolas, veinte mil espadas, cinco mil pares de pistolas y cuatro fragatas de más de cuarenta cañones. Bonaparte lo dijo: *es libre el pueblo que quiere serlo.*

Si entretanto se prolonga un solo día más la lucha de los partidos con el Gobierno, seremos perdidos, y nuestros nietos nos maldecirán con justicia. Es necesario que los verdaderos amantes de la patria, de una patria destrozada tantas veces por la impiedad de algunos de sus hijos, se coloquen en una sola fila *cualquiera que haya sido antes de ahora su fe política.* Es enemigo de nuestra felicidad el fautor de desórdenes por especioso que sea el pretexto invocado. Sin leyes no hay orden, sin orden no existe la independencia. El hombre libre es el esclavo de la ley. El que la ataca es reo ante la sociedad, ante la generación presente y las venideras.

El Gobierno, revestido felizmente de energía y de poder, no transigirá con los revoltosos y hará doblar la cerviz de los anarquistas y de los descontentos. Los principios que reclama son los orgánicos de todas las naciones; y cuenta para llevar al cabo la grandeza y prosperidad de la nuestra, con las virtudes, con la ilustración y patriotismo de todos los mexicanos.

¡Compatriotas! Sabéis lo que el Gobierno fué y lo que será. La ley existe y el tiempo de opinar se acabó. Los desengaños están á la vista y lo que no hiciere la malicia no podrá causarlo la ignorancia. Pongámonos de acuerdo. *Sed dignos de la Patria: el Gobierno lo será de vosotros.*

México, Marzo 2 de 1824.—4º—3º—*Vicente Guerrero*, Presidente.—*José Mariano Michelena.*—*Miguel Domínguez.*

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACION MEXICANA A LA NACION.

Situados en el alto puesto en que sin merecerlo ni pretenderlo nos hallamos colocados, y tendiendo desde él la vista sobre las circunstancias en que actualmente se halla la Nación, no podemos menos de congratularnos al reconocer que en lo general prospera el régimen últimamente adoptado, y que á excepción de los fenómenos y accidentes que proceden de la falta de uso y experiencia, se observa en la conducta de casi todos los Estados un fondo de sinceridad, de ilustración y rectas intenciones que anuncian y prometen que al fin se consolidará entre nosotros esta clase de Gobierno, á pesar de los obstáculos é impedimentos que en el día se oponen en uno ú otro punto de la federación.

Existe, en efecto, desgraciadamente y vive con nosotros una porción de hombres enemigos natos del republicanismo, incapaces de avenirse, ni de hacer paz sino con la tiranía, que lo esperan todo de ella, y que por lo mismo trabajan infatigablemente para

restituirla, y que asiente sobre la tumba de la libertad su trono de hierro y de ignominia. Reunidos en diversos puntos forman otros tantos focos de hostilidad y reacción contra el sistema que nos conduce: allí es donde se fraguan y modifican planes y más planes seductivos, pero todos destructores del orden y libertad; de allí salen astutos agentes que vagan por los Estados en busca de prosélitos, y para ponerse de acuerdo con los de su bando: de allí finalmente se disparan impresos y manuscritos más ó menos calumniosos para desacreditar á las primeras autoridades y á sus principales agentes.

Afortunadamente para la República, sus planes han sido descubiertos oportunamente y desconcertados hasta ahora: pero excitados por un odio concentrado contra todo lo que presenta el carácter de liberal, y empeñados en llevar adelante sus ideas á todo trance, han conseguido por último esfuerzo explicar hasta cierto punto sus intereses, con lo de partidos del todo contrarios, aliándose mañosamente y por un cierto tiempo con los enemigos de sus miras y proyectos: así es que los hemos visto últimamente mezclados entre los que vocean que el sistema actual y la independencia peligran, y de este modo los amigos, los partidarios y acérrimos promovedores del imperio, se nos han convertido repentinamente en patriotas celosos, en republicanos diligentes, en federalistas decididos.

Conciudadanos: vuestra libertad es á la que se han puesto los puntos; contra ella se dirigen los tiros; ésta es la que se intenta arrancar de cuajo á nuestro suelo; vuestra independencia, aunque amenazada incesantemente, jamás lo ha estado menos que ahora, no por falta de deseos en la otra parte de los mares, sino porque por allá mismo se multiplican y hacen cada vez mayores los obstáculos para conseguirlo. ¿Y qué, si nos viésemos en peligro de ser avasallados por nuestros primeros dominadores, no lo hubiéramos anunciado solemnemente á la Nación? ¿No hubiera resonado ya el grito de alarma en todo el Anáhuac? ¿No hubiéramos ocurrido ya en demanda de subsidios y recursos extraordinarios para ponernos en actitud imponente á cuantos intentasen invadirnos? No, compatriotas, no es esto lo que temen los inexorables enemigos del orden público que viven en medio de nosotros; es verdad que así lo preconizan y que con ese pretexto intrigan, alarman y conspiran: no temen, repetimos, el ser víctimas por ahora de la España; pero quieren ver restablecido el Imperio: no temen el despotismo extranjero, pero quieren introducir y sentar la tiranía doméstica: no temen, en fin, verse atados al carro de Fernando, pero quieren ver entronizado el ídolo de quien esperan su particular engrandecimiento: no, no es el bien público el que los excita; es el interés peculiar el que los devora y hace salir de sí mismos.

He aquí el impulso que los mueve para desenfrenarse contra el Gobierno, he aquí el estímulo que los agita para atacarlo sin perdonar á las calumnias más groseras y ridículas; quieren desconceptuarlo y hacer que pierda la fuerza moral, para que se excite la desconfianza de los Gobernadores, para que de ella resulte su desafecto, de aquí la escisión, un rompimiento, un trastorno; quieren, en una palabra, que estalle entre nosotros la guerra intestina, y cuando ésta se halle más empeñada y más enconados los partidos, presentar repentinamente al tirano como un salvador, así como el que se ahoga, se ase de lo primero que se le presenta para evadirse del peligro.

Por lo que á nosotros hace, hemos tenido la buena suerte de no haber transigido jamás con los enemigos de nuestra patria; desde el grito de Dolores se nos ha visto constantemente en las filas de la libertad y de la independencia; llamados á gobernar, lo hemos hecho sometidos á la ley; algunos de nosotros hemos descendido una y otra vez del

supremo mando á obedecer ciegamente como el soldado más sumiso; y si estas garantías no son suficientes para inspirar confianza, ¿quién podrá presentarlas más calificadas y cumplidas? ¿Serán acaso los que por ambición ó interés, están conspirando continuamente? ¿Serán acaso los jefes y agentes del Gobierno Imperial, que despedazan las entrañas de la patria; que desopinan y ridiculizan nuestra Nación entre las extranjeras, y que con sus movimientos y reacción están debilitando el Anáhuac y combinando en cierto modo á sus antiguos dominadores para hacerlo su presa?

Conciudadanos: los que deseáis tener patria y que ésta prospere y tenga buen nombre, estad alerta, no os dejéis sorprender; por una parte tenéis al Soberano Congreso nacional, á los particulares de los Estados; al frente del Gobierno, los que jamás han desamparado la causa de la Nación; con ellos están los ciudadanos laboriosos, los amantes del orden y todos los buenos: por otra, los que poco ó nada han hecho por el bien público; los aspirantes sin mérito de toda clase, los que no tienen más patria que su conveniencia, los salteadores y asesinos de profesión. ¿A qué parte os agregáis? ¿Quién deberá obtener vuestra confianza? ¿por quién finalmente os decidís? Pronunciaos pues, pero de un modo irrevocable y que imponga para siempre á los astutos alucinadores y malévolos.

Por nuestra parte, comprometidos ya á observar y á hacer observar el Acta constitutiva, nada será capaz de hacernos vacilar y retroceder de un propósito á que estamos ligados con un juramento el más solemne; moriremos si es menester en la demanda, pero ínterin nos anime un soplo de vida, haremos porque se consolide el actual sistema y perseguiremos inexorablemente y sin distinción á cualquiera que directa ó indirectamente osase subvertirlo.

México, Mayo 29 de 1824.—*Miguel Domínguez.*—*Vicente Guerrero.*

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE A LOS HABITANTES DE LA FEDERACION.

Mexicanos: el Congreso General Constituyente, al poner en vuestras manos la obra más ardua que pudiérais cometerle, el Código fundamental que fije la suerte de la nación y sirva de base indestructible al grandioso edificio de vuestra sociedad, ha creído de su deber dirigiros la palabra para manifestaros sencillamente los objetos que tuvo presentes desde los primeros momentos de su reunión, los trabajos que ha impendido y lo que se promete de vuestra docilidad y sumisión, una vez que comenzáis ya á disfrutar de los goces consiguientes al sistema federal decretado y sancionado por la mayoría de vuestros diputados.

El Congreso no se ocupará hoy de describir la serie de acontecimientos que se han sucedido en la revolución de catorce años, y los costosos sacrificios que fueron necesarios para que la Nación llegara á conseguir por fin el bien inapreciable de su independencia. Este es asunto que desempeñará á su tiempo la historia de nuestros días. Por ahora importa solamente recordaros que, rota y despedazada por los constantes golpes del patriotismo la cadena que nos había ligado con la España, no podía haber otro centro de unidad ni otro lazo que estrechara entre sí á las diversas provincias de esta gran Nación, sino el gefe que hubiera reconocido la totalidad de los pueblos al pronunciar su

independencia El mundo imparcial juzgará de los sucesos que condujeron al que se puso á la cabeza de la segunda revolución, al fin trágico que tuvo; pero el hecho es que, disuelto el Estado con la caída de este hombre desgraciado, nada pudo contener el grito de las provincias; ninguna tenía superioridad sobre la otra, y la nave del Estado se habría visto sumergida entre la borrasca más deshecha, si la cordura y sensatez con que obedecieron los pueblos la convocatoria del anterior Congreso no hubiera dado á la Nación una nueva existencia. ¿Y podría el Congreso desatender los votos de un pueblo que acababa de dar una prueba tan eminente de su ilustración? ¿Y los diputados podían venir á sufragar contra la voluntad de sus comitentes? Jamás los legisladores de alguna nación tuvieron tan claramente manifestada la opinión pública para dirigirse y dirigirla á ella misma: jamás los representantes de algún pueblo se hallaron en circunstancias tan favorables para conocer los deseos de sus mandatarios, y vuestros diputados se retirarán al seno de sus familias con la dulce satisfacción de haber obrado conforme al espíritu y necesidades de sus comitentes.

En efecto, crear un Gobierno firme y liberal sin que sea peligroso: hacer tomar al pueblo mexicano el rango que le corresponde entre las naciones civilizadas, y ejercer la influencia que deben darle su situación, su nombre y sus riquezas: hacer reinar la igualdad ante la ley, la libertad sin desorden, la paz sin opresión, la justicia sin rigor, la clemencia sin debilidad: demarcar sus límites á las autoridades supremas de la Nación: combinar éstas de modo que su unión produzca siempre el bien y haga imposible el mal: arreglar la marcha legislativa poniéndola al abrigo de toda precipitación y extravío: armar al Poder Ejecutivo de la autoridad y decoro bastantes á hacerle respetable en lo interior, y digno de toda consideración para con los extranjeros: asegurar al Poder judicial una independencia tal que jamás cause inquietudes á la inocencia, ni menos preste seguridades al crimen: ved aquí, mexicanos, los sublimes objetos á que ha aspirado vuestro Congreso general en la constitución que os presenta. Desde luego no tiene la presunción de creer que ha llenado completamente vuestras esperanzas; pero sí se lisonjea de que á la vuelta de muchos yerros que habrán dejado estampados la impotencia y debilidad de sus esfuerzos, aparecerá la indulgente consideración que reclaman de los patriotas virtuosos y sensatos, los trabajos que ha impendido en el brevísimo espacio de once meses.

Vuestros representantes, al congregarse en el salón de sus sesiones, han traído el voto de los pueblos, expresado con simultaneidad y energía: la voz de República federada, se hizo escuchar por todos los ángulos del continente, y el voto público por esta forma de gobierno llegó á explicarse con tanta generalidad y fuerza, como se había pronunciado por la independencia. Vuestros diputados no tuvieron, pues, que dudar sobre lo que en este punto deseaba la nación. Sin embargo, la circunspección que debe ser la divisa de los legisladores, exigía entrar en el examen y discusión no sólo de la forma de gobierno, sino aun de la misma generalidad del pronunciamiento. Vosotros sabéis, mexicanos, la serie y resultados de esas discusiones. Vuestros representantes no tienen que acusarse de haber precipitado la marcha de los sucesos, ni de haber dado impulso á la revolución. Por el contrario, estando la nación inconstituída, desorganizada y expuesta á ser el juguete de las pasiones y partidos encontrados, el Congreso general, allanando dificultades y haciendo el sacrificio hasta de su propia reputación, presenta sus brazos para contener el genio de la división y del desorden, restablece la paz y la tranquilidad, y prosigue sereno sus deliberaciones.

supremo mando á obedecer ciegamente como el soldado más sumiso; y si estas garantías no son suficientes para inspirar confianza, ¿quién podrá presentarlas más calificadas y cumplidas? ¿Serán acaso los que por ambición ó interés, están conspirando continuamente? ¿Serán acaso los jefes y agentes del Gobierno Imperial, que despedazan las entrañas de la patria; que desopinan y ridiculizan nuestra Nación entre las extranjeras, y que con sus movimientos y reacción están debilitando el Anáhuac y combinando en cierto modo á sus antiguos dominadores para hacerlo su presa?

Conciudadanos: los que deseáis tener patria y que ésta prospere y tenga buen nombre, estad alerta, no os dejéis sorprender; por una parte tenéis al Soberano Congreso nacional, á los particulares de los Estados; al frente del Gobierno, los que jamás han desamparado la causa de la Nación; con ellos están los ciudadanos laboriosos, los amantes del orden y todos los buenos: por otra, los que poco ó nada han hecho por el bien público; los aspirantes sin mérito de toda clase, los que no tienen más patria que su conveniencia, los salteadores y asesinos de profesión. ¿A qué parte os agregáis? ¿Quién deberá obtener vuestra confianza? ¿por quién finalmente os decidís? Pronunciaos pues, pero de un modo irrevocable y que imponga para siempre á los astutos alucinadores y malévolos.

Por nuestra parte, comprometidos ya á observar y á hacer observar el Acta constitutiva, nada será capaz de hacernos vacilar y retroceder de un propósito á que estamos ligados con un juramento el más solemne; moriremos si es menester en la demanda, pero ínterin nos anime un soplo de vida, haremos porque se consolide el actual sistema y perseguiremos inexorablemente y sin distinción á cualquiera que directa ó indirectamente osase subvertirlo.

México, Mayo 29 de 1824.—*Miguel Domínguez.*—*Vicente Guerrero.*

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE A LOS HABITANTES DE LA FEDERACION.

Mexicanos: el Congreso General Constituyente, al poner en vuestras manos la obra más ardua que pudiérais cometerle, el Código fundamental que fije la suerte de la nación y sirva de base indestructible al grandioso edificio de vuestra sociedad, ha creído de su deber dirigiros la palabra para manifestaros sencillamente los objetos que tuvo presentes desde los primeros momentos de su reunión, los trabajos que ha impendido y lo que se promete de vuestra docilidad y sumisión, una vez que comenzáis ya á disfrutar de los goces consiguientes al sistema federal decretado y sancionado por la mayoría de vuestros diputados.

El Congreso no se ocupará hoy de describir la serie de acontecimientos que se han sucedido en la revolución de catorce años, y los costosos sacrificios que fueron necesarios para que la Nación llegara á conseguir por fin el bien inapreciable de su independencia. Este es asunto que desempeñará á su tiempo la historia de nuestros días. Por ahora importa solamente recordaros que, rota y despedazada por los constantes golpes del patriotismo la cadena que nos había ligado con la España, no podía haber otro centro de unidad ni otro lazo que estrechara entre sí á las diversas provincias de esta gran Nación, sino el gefe que hubiera reconocido la totalidad de los pueblos al pronunciar su

independencia El mundo imparcial juzgará de los sucesos que condujeron al que se puso á la cabeza de la segunda revolución, al fin trágico que tuvo; pero el hecho es que, disuelto el Estado con la caída de este hombre desgraciado, nada pudo contener el grito de las provincias; ninguna tenía superioridad sobre la otra, y la nave del Estado se habría visto sumergida entre la borrasca más deshecha, si la cordura y sensatez con que obedecieron los pueblos la convocatoria del anterior Congreso no hubiera dado á la Nación una nueva existencia. ¿Y podría el Congreso desatender los votos de un pueblo que acababa de dar una prueba tan eminente de su ilustración? ¿Y los diputados podían venir á sufragar contra la voluntad de sus comitentes? Jamás los legisladores de alguna nación tuvieron tan claramente manifestada la opinión pública para dirigirse y dirigirla á ella misma: jamás los representantes de algún pueblo se hallaron en circunstancias tan favorables para conocer los deseos de sus mandatarios, y vuestros diputados se retirarán al seno de sus familias con la dulce satisfacción de haber obrado conforme al espíritu y necesidades de sus comitentes.

En efecto, crear un Gobierno firme y liberal sin que sea peligroso: hacer tomar al pueblo mexicano el rango que le corresponde entre las naciones civilizadas, y ejercer la influencia que deben darle su situación, su nombre y sus riquezas: hacer reinar la igualdad ante la ley, la libertad sin desorden, la paz sin opresión, la justicia sin rigor, la clemencia sin debilidad: demarcar sus límites á las autoridades supremas de la Nación: combinar éstas de modo que su unión produzca siempre el bien y haga imposible el mal: arreglar la marcha legislativa poniéndola al abrigo de toda precipitación y extravío: armar al Poder Ejecutivo de la autoridad y decoro bastantes á hacerle respetable en lo interior, y digno de toda consideración para con los extranjeros: asegurar al Poder judicial una independencia tal que jamás cause inquietudes á la inocencia, ni menos preste seguridades al crimen: ved aquí, mexicanos, los sublimes objetos á que ha aspirado vuestro Congreso general en la constitución que os presenta. Desde luego no tiene la presunción de creer que ha llenado completamente vuestras esperanzas; pero sí se lisonjea de que á la vuelta de muchos yerros que habrán dejado estampados la impotencia y debilidad de sus esfuerzos, aparecerá la indulgente consideración que reclaman de los patriotas virtuosos y sensatos, los trabajos que ha impendido en el brevísimo espacio de once meses.

Vuestros representantes, al congregarse en el salón de sus sesiones, han traído el voto de los pueblos, expresado con simultaneidad y energía: la voz de República federada, se hizo escuchar por todos los ángulos del continente, y el voto público por esta forma de gobierno llegó á explicarse con tanta generalidad y fuerza, como se había pronunciado por la independencia. Vuestros diputados no tuvieron, pues, que dudar sobre lo que en este punto deseaba la nación. Sin embargo, la circunspección que debe ser la divisa de los legisladores, exigía entrar en el examen y discusión no sólo de la forma de gobierno, sino aun de la misma generalidad del pronunciamiento. Vosotros sabéis, mexicanos, la serie y resultados de esas discusiones. Vuestros representantes no tienen que acusarse de haber precipitado la marcha de los sucesos, ni de haber dado impulso á la revolución. Por el contrario, estando la nación inconstituída, desorganizada y expuesta á ser el juguete de las pasiones y partidos encontrados, el Congreso general, allanando dificultades y haciendo el sacrificio hasta de su propia reputación, presenta sus brazos para contener el genio de la división y del desorden, restablece la paz y la tranquilidad, y prosigue sereno sus deliberaciones.

La división de Estados, la instalación de sus respectivas legislaturas, y la erección de multitud de establecimientos que han nacido en el corto período de ocho meses, podrán decir si el Congreso ha llenado en gran parte las esperanzas de los pueblos, sin pretender por eso atribuirse toda la gloria de tan prósperos principios, ni menos la de la invención original de las instituciones que ha dictado. Felizmente tuvo un pueblo dócil á la voz del deber, y un modelo que imitar en la República floreciente de nuestros vecinos del Norte. Felizmente conoció que la Nación mexicana sólo intentaba sacudir la obediencia pasiva y entrar en la discusión de sus intereses, derechos y obligaciones. Felizmente se penetró de los deseos y necesidades de sus comitentes, y acertó á fijar sus destinos dando al espíritu público un curso regular conforme á la opinión formada por unas circunstancias eminentemente extraordinarias que habrían envuelto en la revolución más desastrosa otro pueblo que no fuera el mexicano.

La República federal ha sido y debió ser el fruto de sus discusiones. Solamente la tiranía calculada de los mandarines españoles podía hacer gobernar tan inmenso territorio por unas mismas leyes á pesar de la diferencia enorme de climas, de temperamentos y de su consiguiente influencia. ¿Qué relaciones de conveniencia y uniformidad puede haber entre el tostado suelo de Veracruz y las heladas montañas de Nuevo México? ¿Cómo pueden regir á los habitantes de la California y la Sonora las mismas instituciones que á los de Yucatán y Tamaulipas? La inocencia y candor de las poblaciones interiores, ¿qué necesidad tienen de tantas leyes criminales sobre delitos é intrigas que no han conocido? Los tamaulipas y coahuileños reducirán sus códigos á cien artículos, mientras los mexicanos y jaliscienses se nivelarán á los pueblos grandes que se han avanzado en la carrera del orden social. He aquí las ventajas del sistema de federación. Darse cada pueblo á sí mismo leyes análogas á sus costumbres, localidad y demás circunstancias: dedicarse sin trabas á la creación y mejoría de todos los ramos de prosperidad; dar á su industria todo el impulso de que sea susceptible, sin las dificultades que oponía el sistema colonial ú otro cualquier gobierno que hallándose á enormes distancias perdiera de vista los intereses de los gobernados: proveer á sus necesidades en proporción de sus adelantos: poner á la cabeza de su administración sujetos que amantes del país, tengan al mismo tiempo los conocimientos suficientes para desempeñarla con acierto: crear los tribunales necesarios para el pronto castigo de los delincuentes y la protección de la propiedad y seguridad de sus habitantes: terminar sus asuntos domésticos sin salir de los límites de su Estado: en una palabra, entrar en el pleno goce de los derechos de hombres libres.

El Congreso general está penetrado de las dificultades que tiene que vencer la nación para plantear un sistema á la verdad muy complicado: sabe que es empresa ardua obtener por la ilustración y el patriotismo lo que sólo es obra del tiempo y de la experiencia; pero además de que el suelo de América no está contaminado con los vicios de la vieja Europa, tenemos adelantados los ejemplos de los pueblos modernos que se han constituído y nos han enriquecido con sus conocimientos: nos hemos aprovechado de las lecciones que ha recibido el mundo después de que el feliz hallazgo de la ciencia social ha conmovido los cimientos de la tiranía; y nosotros mismos hemos corrido en catorce años el largo período de tres siglos. Con tan halagüeños presagios, ¿qué no debe esperar de los mexicanos su Congreso General?

Los legisladores antiguos en la promulgación de sus leyes acompañaban este acto augusto, de aparatos y ceremonias capaces de producir el respeto y veneración que

siempre deben ser su salvaguardia. Ellos procuraban imponer á la imaginación, ya que no podían enseñar á la razón, y los mismos gobiernos democráticos tuvieron necesidad de hacer intervenir á las deidades, para que el pueblo obedeciese las leyes que él mismo se había dado. El siglo de luz y de filosofía ha desvanecido esos prestigios auxiliares de la verdad y la justicia, y éstas se han presentado ante los pueblos á sufrir su examen y su discusión.

Vuestros representantes, usando de este lenguaje sencillo y natural os ponen hoy en las manos el Código de vuestras leyes fundamentales como el resultado de sus deliberaciones cimentadas en los más sanos principios que hasta el día son reconocidos por base de la felicidad social en los países civilizados. Por fortuna no ha tenido que transigir con esos colosos que á su caída han desnaturalizado las revoluciones de otros pueblos. Si en nuestros anales se encuentra el nombre de un hijo ambicioso de la Patria, la historia enseñará con este ejemplo á nuestros nietos, lo aventurado que es á un individuo querer gozar de todas las ventajas reservadas al cuerpo entero de la sociedad.

Vuestros representantes, pues, se prometen del heroico patriotismo y acendradas virtudes de los mexicanos, que después de la independencia nacional estimarán por su primera obligación sostener á toda costa el gobierno republicano con exclusión de todo régimen legal. Un pacto implícito y eternamente obligatorio liga á los pueblos de la América independiente para no permitir en su seno otra forma de gobierno, cuya tendencia á propagarse es para él irresistible, y para aquellos peligrosa. El Nuevo Mundo en sus instituciones ofrece un orden desconocido y nuevo, como él mismo, en la historia de los sucesos grandes que alteran la marcha ordinaria de las cosas; y como la caída de los Césares afirmó en Europa el gobierno monárquico después de las sangrientas revoluciones políticas y peligrosas que le precedieron; así en el continente de Colón debía necesariamente dominar al fin el democrático, resucitado con mejoría de las repúblicas antiguas, á fuerza de las inspiraciones vivificadoras de los genios modernos.

El tiempo transcurrido desde el principio de nuestra revolución lo hemos empleado útilmente en almacenar armas propias para hacer volver á las tinieblas de donde salieron los gobiernos góticos, y en buscar las bases constitutivas de las asociaciones humanas en las inmortales obras de aquellos genios sublimes que supieron encontrar los derechos perdidos del género humano. Ha llegado el momento de aplicar estos principios, y al abrir los mexicanos los ojos al torrente de luz que despiden, han declarado que ni la fuerza ni las preocupaciones, ni la superstición serán los reguladores de su gobierno: han dicho con un escritor filósofo, que después de haber averiguado con Newton los secretos de la naturaleza, con Rousseau y Montesquieu definido los principios de la sociedad y fijado sus bases; extendido con Colón la superficie del globo conocido; con Franklin arrebatado el rayo de las nubes para darle dirección, y con otros genios creadores dado á las producciones del hombre una vida indestructible y una extensión sin límites: finalmente, después de haber puesto en comunicación á todos los hombres por mil lazos de comercio y de relaciones sociales, no pueden ya tolerar sino gobiernos análogos á este orden creado por tantas y tan preciosas adquisiciones. La elevación de carácter que ha contraído el pueblo americano no le permite volver á doblar la rodilla delante del despotismo y de la preocupación, siempre funesta al bienestar de las naciones.

Pero en medio de esos progresos de civilización, la patria exige de nosotros grandes sacrificios, y un religioso respeto á la moral. Vuestros representantes os anuncian

que si queréis poneros al nivel de la república feliz de nuestros vecinos del Norte, es preciso que procuréis elevaros al alto grado de virtudes cívicas y privadas que distinguen á ese pueblo singular. Esta es la única base de la verdadera libertad, y la mejor garantía de vuestros derechos, y de la permanencia de vuestra constitución. La fe en las promesas, el amor al trabajo, la educación de la juventud, el respeto á sus semejantes; he aquí, mexicanos, las fuentes de donde emanará vuestra felicidad y la de vuestros nietos. Sin estas virtudes, sin la obediencia debida á las leyes y á las autoridades, sin un profundo respeto á nuestra adorable religión, en vano tendremos un código lleno de máximas liberales, en vano haremos ostentación de buenas leyes, en vano proclamaremos la santa libertad.

El Congreso general espera igualmente del patriotismo y actividad de las autoridades y corporaciones de la federación, como de los particulares de los Estados, que empeñarán todos sus arbitrios para establecer y consolidar nuestras nacientes instituciones. Pero si en lugar de ceñirse á la órbita de sus facultades hacen esfuerzos para traspasarla, si en vez de dar ejemplo de una justa observancia de la constitución y leyes generales procuran eludir su cumplimiento con interpretaciones y subterfugios hijos del escolasticismo de nuestra educación, en ese caso renunciamos ya el derecho de ser libres, y sucumbiremos fácilmente al capricho de un tirano nacional ó extranjero que nos pondrá en la paz de los sepulcros ó en la quietud de los calabozos.

A vosotros, pues, legisladores de los Estados, toca desenvolver el sistema de nuestra ley fundamental, cuya clave consiste en el ejercicio de las virtudes públicas y privadas. La sabiduría de vuestras leyes resplandecerá en su justicia y utilidad; y su cumplimiento será el resultado de una vigilancia severa sobre las costumbres. Inculcad, pues, á vuestros comitentes las reglas eternas de la moral y del orden público: enseñadles la religión sin fanatismo, el amor á la libertad sin exaltación, el respeto más inviolable á los derechos de los demás, que es el fundamento de las sociedades humanas. Los Marats y Robespierres se elevaron sobre sus conciudadanos proclamando aquellos principios, y estos monstruos inundaron en llanto y sangre á la nación más ilustrada de la tierra, tan luego como por escalones manchados de crímenes, subieron á unos puestos desde donde insultaban la credulidad de sus compatriotas. Washington proclamó las mismas máximas, y este hombre inmortal hizo la felicidad de los Estados del Norte. ¿Cómo distinguiremos al segundo de los primeros? Examinando sus costumbres, observando sus pasos, puesto que sin justicia no hay libertad, y la base de la justicia no puede ser otra que el equilibrio entre los derechos de los demás con los nuestros. He aquí resuelto el problema de la ciencia social.

Escudados con tal egida, mexicanos, ¿qué podemos temer de nuestros enemigos? Nada importa que nuestros obstinados opresores se atrevan todavía á usar del lenguaje degradante de colonia, cuando el nombre de México se coloca ya por los pueblos cultos entre las demás naciones soberanas. Nada importa que la orgullosa España impotente y hecha en el día espectáculo de compasión para la Europa, haga escuchar su débil voz en los gabinetes de los monarcas extranjeros: todas sus pretensiones se estrellarán en la consolidación de nuestras instituciones y en las fuerzas de los hijos de la patria consagrados á defenderla.

Manifestad, pues, al mundo, que sólo la tiránica influencia de los gobiernos despóticos pudo mantenernos en la triste degradación en que estuvimos sumergidos tantos años, y que al momento de sacudir su dominación, nada pudo impedir que entrásemos en

la gran familia del género humano, de la que parecíamos segregados. La Europa y el resto de la América tienen fijas sus miradas sobre nosotros; el honor nacional está altamente comprometido en la conducta que observamos. Si nos desviamos de la senda constitucional; si no tenemos como el sagrado de nuestros deberes mantener el orden y observar escrupulosamente las leyes que comprende el nuevo código: si no concurrimos á salvar este depósito y lo ponemos á cubierto de los ataques de los malvados, mexicanos, seremos en adelante desgraciados sin haber sido antes más dichosos: legaremos á nuestros hijos la miseria, la guerra y la esclavitud, y á nosotros no quedará otro recurso sino escoger entre la espada de Catón y los tristes destinos de los Hidalgos, de los Minas y Morelos.

México, 4 de Octubre de 1824.—*Lorenzo de Zavala*, Presidente.—*Manuel de Viya y Cosío*, Diputado Secretario.—*Epigmenio de la Piedra*, Diputado Secretario.

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO A LA NACION.

La República va á ser regida por un Presidente; y antes de que se verifique este acontecimiento memorable, queremos dirigirnos á nuestros compatriotas para hablarles por última vez, y dar cuenta por el tiempo de nuestra administración.

Recordando lo pasado, y fijando la vista en el punto de donde hemos partido, de luego á luego se conoce que nuestra situación ha mejorado sensiblemente. No incurriremos en la inconsideración de atribuirnos estos medios y ventajas: hemos tenido buenas intenciones, hemos deseado sincera y vivísimamente la felicidad de la patria, hemos hecho lo posible por conseguirla; pero la favorable posición en que nos hallamos debe atribuirse principalmente á la sensatez y carácter benévolo de la nación, á la entereza y sabiduría de su Congreso, y en ello han tenido una buena parte, ocurrencias y sucesos imprevistos que manifiestan en términos muy ostensibles, que hasta aquí, el que rige las sociedades ha favorecido con especialidad á la de Anáhuac.

Recibimos en nuestros brazos á la República recién nacida, pero en un estado verdaderamente lastimoso: exhausto el Erario, el papel moneda perdiendo un setenta y cinco por ciento, el descrédito en su más alto punto, los recursos por lo mismo remotos y difíciles, sin economía ni sistema en la administración del dinero público; el Ejército desnudo, desarmado, desatendido, con aquella plaga de males consiguientes á este estado; nuestra poca fuerza sutil falta de todo, en inacción completa, arruinándose en los fondeaderos aun antes de haberse pagado el valor de su construcción; por otra parte, sin consideración en Europa, sin contacto ni relación oficial con algunas de aquellas naciones, sin pactos ni alianzas con las americanas; en lo interior, además, partidos poderosos y exasperados; las conspiraciones sucediéndose unas á otras por momentos; autoridades de primera categoría obrando de un modo equívoco ó contrario; el primer Congreso hostilizado por la opinión con motivo de la convocatoria; parte de las provincias de entonces, anticipando un movimiento que debía ser legal, uniforme y simultáneo; en algunos puntos, síntomas bien marcados de una disolución peligrosa; el orden, en fin, escandalosamente trastornado en el asiento mismo del Supremo Poder Ejecutivo; la capital en poder de una facción, y el Gobierno buscando un asilo en el seno mismo del Congreso:

que si queréis poneros al nivel de la república feliz de nuestros vecinos del Norte, es preciso que procuréis elevaros al alto grado de virtudes cívicas y privadas que distinguen á ese pueblo singular. Esta es la única base de la verdadera libertad, y la mejor garantía de vuestros derechos, y de la permanencia de vuestra constitución. La fe en las promesas, el amor al trabajo, la educación de la juventud, el respeto á sus semejantes; he aquí, mexicanos, las fuentes de donde emanará vuestra felicidad y la de vuestros nietos. Sin estas virtudes, sin la obediencia debida á las leyes y á las autoridades, sin un profundo respeto á nuestra adorable religión, en vano tendremos un código lleno de máximas liberales, en vano haremos ostentación de buenas leyes, en vano proclamaremos la santa libertad.

El Congreso general espera igualmente del patriotismo y actividad de las autoridades y corporaciones de la federación, como de los particulares de los Estados, que empeñarán todos sus arbitrios para establecer y consolidar nuestras nacientes instituciones. Pero si en lugar de ceñirse á la órbita de sus facultades hacen esfuerzos para traspasarla, si en vez de dar ejemplo de una justa observancia de la constitución y leyes generales procuran eludir su cumplimiento con interpretaciones y subterfugios hijos del escolasticismo de nuestra educación, en ese caso renunciamos ya el derecho de ser libres, y sucumbiremos fácilmente al capricho de un tirano nacional ó extranjero que nos pondrá en la paz de los sepulcros ó en la quietud de los calabozos.

A vosotros, pues, legisladores de los Estados, toca desenvolver el sistema de nuestra ley fundamental, cuya clave consiste en el ejercicio de las virtudes públicas y privadas. La sabiduría de vuestras leyes resplandecerá en su justicia y utilidad; y su cumplimiento será el resultado de una vigilancia severa sobre las costumbres. Inculcad, pues, á vuestros comitentes las reglas eternas de la moral y del orden público: enseñadles la religión sin fanatismo, el amor á la libertad sin exaltación, el respeto más inviolable á los derechos de los demás, que es el fundamento de las sociedades humanas. Los Marats y Robespierres se elevaron sobre sus conciudadanos proclamando aquellos principios, y estos monstruos inundaron en llanto y sangre á la nación más ilustrada de la tierra, tan luego como por escalones manchados de crímenes, subieron á unos puestos desde donde insultaban la credulidad de sus compatriotas. Washington proclamó las mismas máximas, y este hombre inmortal hizo la felicidad de los Estados del Norte. ¿Cómo distinguiremos al segundo de los primeros? Examinando sus costumbres, observando sus pasos, puesto que sin justicia no hay libertad, y la base de la justicia no puede ser otra que el equilibrio entre los derechos de los demás con los nuestros. He aquí resuelto el problema de la ciencia social.

Escudados con tal egida, mexicanos, ¿qué podemos temer de nuestros enemigos? Nada importa que nuestros obstinados opresores se atrevan todavía á usar del lenguaje degradante de colonia, cuando el nombre de México se coloca ya por los pueblos cultos entre las demás naciones soberanas. Nada importa que la orgullosa España impotente y hecha en el día espectáculo de compasión para la Europa, haga escuchar su débil voz en los gabinetes de los monarcas extranjeros: todas sus pretensiones se estrellarán en la consolidación de nuestras instituciones y en las fuerzas de los hijos de la patria consagrados á defenderla.

Manifestad, pues, al mundo, que sólo la tiránica influencia de los gobiernos despóticos pudo mantenernos en la triste degradación en que estuvimos sumergidos tantos años, y que al momento de sacudir su dominación, nada pudo impedir que entrásemos en

la gran familia del género humano, de la que parecíamos segregados. La Europa y el resto de la América tienen fijas sus miradas sobre nosotros; el honor nacional está altamente comprometido en la conducta que observamos. Si nos desviamos de la senda constitucional; si no tenemos como el sagrado de nuestros deberes mantener el orden y observar escrupulosamente las leyes que comprende el nuevo código: si no concurrimos á salvar este depósito y lo ponemos á cubierto de los ataques de los malvados, mexicanos, seremos en adelante desgraciados sin haber sido antes más dichosos: legaremos á nuestros hijos la miseria, la guerra y la esclavitud, y á nosotros no quedará otro recurso sino escoger entre la espada de Catón y los tristes destinos de los Hidalgos, de los Minas y Morelos.

México, 4 de Octubre de 1824.—*Lorenzo de Zavala*, Presidente.—*Manuel de Viya y Cosío*, Diputado Secretario.—*Epigmenio de la Piedra*, Diputado Secretario.

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO A LA NACION.

La República va á ser regida por un Presidente; y antes de que se verifique este acontecimiento memorable, queremos dirigirnos á nuestros compatriotas para hablarles por última vez, y dar cuenta por el tiempo de nuestra administración.

Recordando lo pasado, y fijando la vista en el punto de donde hemos partido, de luego á luego se conoce que nuestra situación ha mejorado sensiblemente. No incurriremos en la inconsideración de atribuirnos estos medios y ventajas: hemos tenido buenas intenciones, hemos deseado sincera y vivísimamente la felicidad de la patria, hemos hecho lo posible por conseguirla; pero la favorable posición en que nos hallamos debe atribuirse principalmente á la sensatez y carácter benévolo de la nación, á la entereza y sabiduría de su Congreso, y en ello han tenido una buena parte, ocurrencias y sucesos imprevistos que manifiestan en términos muy ostensibles, que hasta aquí, el que rige las sociedades ha favorecido con especialidad á la de Anáhuac.

Recibimos en nuestros brazos á la República recién nacida, pero en un estado verdaderamente lastimoso: exhausto el Erario, el papel moneda perdiendo un setenta y cinco por ciento, el descrédito en su más alto punto, los recursos por lo mismo remotos y difíciles, sin economía ni sistema en la administración del dinero público; el Ejército desnudo, desarmado, desatendido, con aquella plaga de males consiguientes á este estado; nuestra poca fuerza sutil falta de todo, en inacción completa, arruinándose en los fondeaderos aun antes de haberse pagado el valor de su construcción; por otra parte, sin consideración en Europa, sin contacto ni relación oficial con algunas de aquellas naciones, sin pactos ni alianzas con las americanas; en lo interior, además, partidos poderosos y exasperados; las conspiraciones sucediéndose unas á otras por momentos; autoridades de primera categoría obrando de un modo equívoco ó contrario; el primer Congreso hostilizado por la opinión con motivo de la convocatoria; parte de las provincias de entonces, anticipando un movimiento que debía ser legal, uniforme y simultáneo; en algunos puntos, síntomas bien marcados de una disolución peligrosa; el orden, en fin, escandalosamente trastornado en el asiento mismo del Supremo Poder Ejecutivo; la capital en poder de una facción, y el Gobierno buscando un asilo en el seno mismo del Congreso:

he aquí, compatriotas, el cúmulo de ruinas y de precipicios espantosos por donde hemos venido atravesando en pocos meses hasta el punto en que nos hallamos.

Es preciso reconocer y confesar que este cuadro no es muy lisonjero y satisfactorio; pero para gloria del pueblo mexicano, para confusión de los tiranos que nos asechan, y para aviso de las naciones que sin prevención ni parcialidad observan nuestra marcha, ¿en qué país del mundo se ha presentado el desorden de un modo menos cruento, fatal y desastroso? ¿En qué pueblo de la tierra no han tenido consecuencias y resultados funestísimos los fenómenos y mudanzas que en tan corto intervalo se han verificado en el nuestro? Aun en los memorables 24, 25 y 26 de Enero de este año, que tanto han ponderado nuestros enemigos de Europa para desconceptuarnos, ¿corrió acaso alguna sangre? ¿No fueron respetadas las propiedades de los ciudadanos? ¿No es cierto que aun los desórdenes comunes en las ciudades populosas, desaparecieron en aquellas noches? Que cese pues la injusticia y maledicencia de los que desde la otra parte del mar nos calumnian, ya que no pueden devorarnos.

Pero lo que debe desalentar su malignidad y hacerles perder la esperanza de arrojarnos otra vez, es la consideración de nuestros progresos, y la vista del contraste que resulta entre lo que éramos diez y ocho meses há, y lo que en el día somos. Nuestro crédito se ha recobrado notablemente, el papel moneda está á la par y casi todo amortizado, el presupuesto civil satisfecho, parte del préstamo para que se había autorizado al Gobierno se contrató, y su complemento se ha estipulado últimamente en términos mucho más ventajosos. Por lo que hace á nuestra defensa, se han tomado medidas oportunas para proporcionarnos un armamento cuantiosísimo, y entretanto nuestros veteranos están vestidos, armados, restablecida la disciplina, y considerablemente rebajado el excedente de oficiales; al mismo tiempo nuestro parque es ya más que suficiente para nuestras atenciones, y la milicia activa se organiza con empeño; de manera que dentro de poco el Ejército de la República, respetable ya por el número y excelencia de la tropa, se pondrá en estado de hacernos vivir en completa seguridad, y sin temer los ataques é insultos exteriores. En cuanto á nuestra naciente marina, se ha pagado el costo de construcción de las fuerzas sutiles que existían y de las que de nuevo han venido; parte de los buques están en contínua actividad; sus tripulaciones, manejo y policía en el pié más ventajoso, y, según las providencias que el Gobierno ha dictado últimamente, es de esperar que cuanto antes el pabellon mexicano se tremole y haga respetar en las costas del Atlántico. Por otra parte, el territorio y poder de la República se han aumentado con la agregación de la antes llamada provincia de Chiapa, que habiéndose pronunciado libremente y con demostraciones extraordinarias de júbilo por nuestra Federación, es ya en el día uno de sus Estados; y este acontecimiento fausto y memorable en el orden civil, lo es mucho más en el moral, por la justicia, por el desinterés y dignidad con que se ha conducido este negociado.

Por lo que hace á nuestras relaciones con otras potencias, se han firmado tratados de la más alta importancia con la belicosa República de Colombia. La de los Estados Unidos del Norte, que había reconocido ya nuestra independencia, ha nombrado novísimamente un Ministro para que resida cerca de nosotros, y entretanto sus cónsules se hallan en nuestra capital y en nuestros puertos en pleno ejercicio de las funciones y facultades que les competen. Lo mismo se verifica con los agentes de esta clase del Rey de la Gran Bretaña, y por la conducta franca, benévola y amistosa de esta Nación para con la Mexicana, parece debemos esperar fundadamente que dentro de poco la independencia del pueblo de Anáhuac será reconocida por el Gobierno de un pueblo dominador de los mares. Por nuestra parte hemos enviado un ministro con plenipotencia cerca del gobierno de S. M. B., cuyo arribo á Londres acaba de saberse; y según el curso de las cosas, y el orden con que se van presentando los sucesos, es de esperar que el objeto de su misión se llene cumplidamente. Nuestra Legación para los Estados Unidos del Norte se ha puesto ya en marcha para su destino: está también nombrado un ministro que debe representarnos en la República de Colombia: lo está igualmente el que debe hacer nuestras agencias en Roma para poner en pleno curso los negocios eclesiásticos, y puede ya designarse otro con igual carácter cerca de los Estados Unidos del Centro de América, cuya independencia se ha reconocido en estos días, y cuyo delegado ha presentado solemnemente sus credenciales al Poder Ejecutivo. Aquí quisiéramos por nuestro bien y el de la España misma, poder anunciar que se había entrado siquiera en negociaciones con esta Nación; hubo, en efecto, esperanzas en su gobierno anterior de adelantar en esa parte; pero restituído Fernando VII al ejercicio de un poder absoluto, sus decretos relativamente á nosotros, y sus contestaciones con una potencia que ha querido mediar en este asunto, embarazan por ahora todo medio de conciliación, y sólo prestan margen para esperar de su parte un sistema de hostilidades y malos tratamientos, que ni tememos, ni provocamos.

Y volviendo á nuestro interior, en medio de los apuros y peligros que circundaron al Poder Ejecutivo, su principal objeto y atención ha sido la instalación del actual Congreso que felizmente pudo reunirse: dióse el Acta constitutiva; la República adquirió tranquila y suavemente la forma federada; desvaneciéronse casi sin estrépito las tempestuosas nubes que se dejaron ver hacia el Oriente y Mediodía; las conspiraciones han sido descubiertas oportunamente ó sofocadas al desarrollarse; extinguióse y quedó cegado en el 1º de Julio el foco de la guerra civil; la Constitución que debe regir la unión federal se ha concluído y sancionado solemnemente: todo, en fin, ha tomado un aspecto favorable, y la República está ya en aptitud de recibir impulso para marchar sostenidamente á su engrandecimiento y elevación.

Tal es nuestra posición actual. ¿Ni qué más pudiera pedirse á un pueblo en su infancia, y en un estado de aprendizaje é inexperiencia? ¿Han hecho acaso más los que no ha mucho nos detractaban como incapaces de constituirnos? Podrán muy bien sobrevenir entre nosotros vicisitudes, modificaciones y trastornos de que no están libres aun los Estados más robustos y cimentados; pero ¿esta base de benevolencia y circunspección, este fondo de cordura y buen sentido, esta fuerza de instinto privilegiado con que la nación se va salvando y formando á sí misma, no presta garantía suficiente para esperar que siempre dominará entre nosotros el patriotismo, y que al fin se consumará la obra de nuestro asiento y consolidación? Compatriotas: por lo que en tan corto tiempo ha hecho ya el pueblo mexicano se puede inferir fácilmente todo lo de que es capaz. Es verdad que algunos celosos y bien intencionados quisieran vernos ya á la par de las naciones adultas, y que aun se desconsuelan y desaniman porque no hemos arribado á este punto; pero este exigir no es razonable, este deseo es un imposible, y la exaltación de los pueblos sólo puede ser obra del tiempo con buenas instituciones. No exageremos, pues, males que no existen ó que son inevitables en nuestra situación; penetrémonos del sentimiento de nuestra suficiencia, y convenzámonos más y más de que podemos llevar al cabo la empresa, pues que tenemos superado lo más difícil y penoso; son pocos los pasos que tenemos que dar, son cortos los sacrificios que nos restan; no perdamos,

pues, un bien que casi tenemos entre las manos, ni en vísperas de llegar á su colmo nos hagamos indignos del triunfo y felicidad.

Por lo que á nosotros hace, que elevados sin merecerlo al primer puesto de la República, la hemos administrado en tiempos bien rudos y difíciles nosotros que hemos tenido la buena suerte de no haber transigido jamás con los enemigos de la patria, que en obsequio de ella hemos estado pasando alternativa y gustosamente del supremo mando á un estado pasivo de obediencia, y que nunca hemos abusado de la plenitud del poder y extraordinarias facultades que el Soberano Congreso nos había confiado, ¿tantos títulos, no nos darán el derecho de reclamar en estos últimos momentos la benevolencia del pueblo mexicano para fijar su atención sobre sus más caros y preciosos intereses? Compatriotas: tengamos siempre presente que no puede existir gobierno sin subordinación; que la economía y la virtud son el alma del federal, y que sin unión perderemos infaliblemente la independencia. Unidos, sean cuales fueren las reformas y las modificaciones que las circunstancias puedan inducir entre nosotros, aun podremos ser libres, independientes y felices; pero si desgraciadamente nos desavenimos, seremos el ludibrio de las naciones, la execración de nuestros hermanos y vecinos, y lo que más debe hacernos estremecer, seremos presa de nuestros antiguos dominadores, que volverán á ligarnos con cadenas más pesadas, que vendrán á insultar nuestra desgracia con doble orgullo y malignidad. Así, que jamás se aparte de nuestra consideración esta imagen; cerremos todas las avenidas á la discordia, y prevengamos un caso de tan afrentosa é insoportable humillación. No nos alucinemos; no hay Estado en la federación que pueda permanecer aisladamente y subsistir por sí solo; quien intente este desorden es el enemigo más pérfido y ominoso de nuestro país, y el resultado sería la desorganización general; de aquí la impotencia y postración, el término, la ruina y esclavitud: no olvidemos, pues, este principio conservador de la República y de su bienestar; unido el Anáhuac todo lo puede; pero nada valemos, nada somos, la libertad se pierde, y la patria desaparece, si malaventuradamente entramos en desconcierto y división.

Aunque no tenemos la gloria de dejar como quisiéramos á la Nación consolidada y floreciente, pero tenemos la satisfacción de que se conserva en un estado de energía y de robuztez: hasta aquí ha llegado como por sí misma, habiendo sólo de nuestra parte rectitud de intención; mas ahora, reconcentrado el poder y la autoridad, una nueva carrera se abre para su bien, y por ella debe marchar rápidamente hasta el punto que le conviene de engrandecimiento, de prosperidad y esplendor. Al descender, en fin, del alto asiento en que la voluntad de la Nación nos había colocado, no nos ocupa otra idea, ni nos agita otro pensamiento que el de la felicidad pública; la suma inestimable benevolencia con que se nos ha distinguido, nos impone la dulce obligación de ser los primeros y más acendrados patriotas; haremos por llenar este deber, nos emplearemos en servicio y obsequio de la patria sin pararnos en sacrificios, y si se nos deja gozar de la vida privada, procuraremos hacer útil nuestro retiro con ejemplos de respeto y adhesión á la autoridad, de obediencia y de sumisión á la ley.

Preparemos, pues, la ventura de las generaciones venideras: que la patria se mejore, se eleve y engrandezca en todos sentidos: que sean felices nuestros conciudadanos; y que este suelo rico, abundante y delicioso en que vimos la primera luz, sea cuanto antes y entre todos los pueblos, celebrado de unos, y temido de los otros, como una tierra de libertad, escuela de costumbres, asilo de los buenos, escollo de la ambición y sepulcro de los tiranos.

México, 5 de Octubre de 1824.—*Guadalupe Victoria*, Presidente.—*Nicolás Bravo.*—*Miguel Domínguez.*

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos: Llamado por vuestros sufragios al alto encargo de Presidente de los Estados Unidos, cuando creía llegado el momento de retirarme á gozar en medio de mis conciudadanos, del benigno influjo de las leyes, bajo un gobierno libre, adquirido por los heroicos esfuerzos de los valientes hijos de la patria, debo dirigiros la palabra, para expresaros mis sentimientos, mis deseos y las ideas que me propongo seguir constantemente como regla invariable de mi conducta.

Inútil sería hablaros de mi incapacidad para desempeñar las obligaciones que me ha impuesto la patria: la malignidad atribuiría á falsa modestia la ingenua confesión de un hombre que, si ha aprendido á desafiar todos los peligros, y á arrostrar la muerte con sus horrores, no puede lisonjearse de poseer los conocimientos necesarios para dirigir una nación grande, y mucho menos al tiempo de constituirse, y cuando acabada de salir de una revolución prolongada, los partidos aún pueden hacerla vacilar. Sin embargo, os quiero asegurar la pureza de mis intenciones, y presentarme á la faz de la Nación sin el remordimiento de haber tenido jamás un mal deseo contra su felicidad. Catorce años de una conducta uniforme y constante, me dan algún derecho á ser creído sobre este particular.

Los recomendables esfuerzos del Supremo Poder Ejecutivo que acaba de entregarme el mando, la constante actividad con que ha trabajado por consolidar la Administración, el prestigio que debía causar en los pueblos ver el timón de los negocios en manos de hombres tan recomendables por su patriotismo y por sus señaladas virtudes, han producido los efectos que admiramos en el estado actual, después de los tristes y turbulentos días que precedieron al tiempo de la tranquilidad.

En estas circunstancias todo parece anunciar orden, abundancia y prosperidad: la Constitución federal nacida en estos días del seno del Congreso general, viene á dar la última mano al hermoso edificio de la sociedad mexicana. La subordinación y disciplina del Ejército, la uniforme marcha de los Estados de la Federación, la afluencia de extranjeros en nuestras poblaciones interiores, el movimiento que reciben los diversos géneros de industria de sus brazos laboriosos, la laudable hospitalidad con que son acogidos por los hijos del país, la innumerable concurrencia de sus buques en nuestros puertos de uno y otro mar, el interés que dos grandes potencias toman directamente en la consolidación de nuestras instituciones para dar el ejemplo de reconocimiento de nuestra existencia política; la tendencia de la opinión á mantenerlas y perfeccionarlas; los progresos que se advierten en las primeras fuentes de nuestra riqueza; la masa de luces y conocimientos que diariamente se extiende sobre nuestro horizonte, todo, conciudadanos, debe darnos esperanzas muy lisonjeras de que la nación no retrogradará durante el tiempo de mi administración. Mi alma se llena de inefable placer al contemplar que puedo de alguna manera contribuir á dar estabilidad, aumento y permanencia á estos preciosos bienes.

Ved aquí, mexicanos, mis deseos y el objeto á que se dirijirán mis ardientes votos. Al poner en ejecución los medios para conseguir el lleno de mis intenciones, ¡cuántas dificultades no se presentan! ¡Qué de obstáculos no se oponen á la marcha! El sistema

pues, un bien que casi tenemos entre las manos, ni en vísperas de llegar á su colmo nos hagamos indignos del triunfo y felicidad.

Por lo que á nosotros hace, que elevados sin merecerlo al primer puesto de la República, la hemos administrado en tiempos bien rudos y difíciles nosotros que hemos tenido la buena suerte de no haber transigido jamás con los enemigos de la patria, que en obsequio de ella hemos estado pasando alternativa y gustosamente del supremo mando á un estado pasivo de obediencia, y que nunca hemos abusado de la plenitud del poder y extraordinarias facultades que el Soberano Congreso nos había confiado, ¿tantos títulos, no nos darán el derecho de reclamar en estos últimos momentos la benevolencia del pueblo mexicano para fijar su atención sobre sus más caros y preciosos intereses? Compatriotas: tengamos siempre presente que no puede existir gobierno sin subordinación; que la economía y la virtud son el alma del federal, y que sin unión perderemos infaliblemente la independencia. Unidos, sean cuales fueren las reformas y las modificaciones que las circunstancias puedan inducir entre nosotros, aun podremos ser libres, independientes y felices; pero si desgraciadamente nos desavenimos, seremos el ludibrio de las naciones, la execración de nuestros hermanos y vecinos, y lo que más debe hacernos estremecer, seremos presa de nuestros antiguos dominadores, que volverán á ligarnos con cadenas más pesadas, que vendrán á insultar nuestra desgracia con doble orgullo y malignidad. Así, que jamás se aparte de nuestra consideración esta imagen; cerremos todas las avenidas á la discordia, y prevengamos un caso de tan afrentosa é insoportable humillación. No nos alucinemos; no hay Estado en la federación que pueda permanecer aisladamente y subsistir por sí solo; quien intente este desorden es el enemigo más pérfido y ominoso de nuestro país, y el resultado sería la desorganización general; de aquí la impotencia y postración, el término, la ruina y esclavitud: no olvidemos, pues, este principio conservador de la República y de su bienestar; unido el Anáhuac todo lo puede; pero nada valemos, nada somos, la libertad se pierde, y la patria desaparece, si malaventuradamente entramos en desconcierto y división.

Aunque no tenemos la gloria de dejar como quisiéramos á la Nación consolidada y floreciente, pero tenemos la satisfacción de que se conserva en un estado de energía y de robuztez: hasta aquí ha llegado como por sí misma, habiendo sólo de nuestra parte rectitud de intención; mas ahora, reconcentrado el poder y la autoridad, una nueva carrera se abre para su bien, y por ella debe marchar rápidamente hasta el punto que le conviene de engrandecimiento, de prosperidad y esplendor. Al descender, en fin, del alto asiento en que la voluntad de la Nación nos había colocado, no nos ocupa otra idea, ni nos agita otro pensamiento que el de la felicidad pública; la suma inestimable benevolencia con que se nos ha distinguido, nos impone la dulce obligación de ser los primeros y más acendrados patriotas; haremos por llenar este deber, nos emplearemos en servicio y obsequio de la patria sin pararnos en sacrificios, y si se nos deja gozar de la vida privada, procuraremos hacer útil nuestro retiro con ejemplos de respeto y adhesión á la autoridad, de obediencia y de sumisión á la ley.

Preparemos, pues, la ventura de las generaciones venideras: que la patria se mejore, se eleve y engrandezca en todos sentidos: que sean felices nuestros conciudadanos; y que este suelo rico, abundante y delicioso en que vimos la primera luz, sea cuanto antes y entre todos los pueblos, celebrado de unos, y temido de los otros, como una tierra de libertad, escuela de costumbres, asilo de los buenos, escollo de la ambición y sepulcro de los tiranos.

México, 5 de Octubre de 1824.—*Guadalupe Victoria*, Presidente.—*Nicolás Bravo*.—*Miguel Domínguez*.

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos: Llamado por vuestros sufragios al alto encargo de Presidente de los Estados Unidos, cuando creía llegado el momento de retirarme á gozar en medio de mis conciudadanos, del benigno influjo de las leyes, bajo un gobierno libre, adquirido por los heroicos esfuerzos de los valientes hijos de la patria, debo dirigiros la palabra, para expresaros mis sentimientos, mis deseos y las ideas que me propongo seguir constantemente como regla invariable de mi conducta.

Inútil sería hablaros de mi incapacidad para desempeñar las obligaciones que me ha impuesto la patria: la malignidad atribuiría á falsa modestia la ingenua confesión de un hombre que, si ha aprendido á desafiar todos los peligros, y á arrostrar la muerte con sus horrores, no puede lisonjearse de poseer los conocimientos necesarios para dirigir una nación grande, y mucho menos al tiempo de constituirse, y cuando acabada de salir de una revolución prolongada, los partidos aún pueden hacerla vacilar. Sin embargo, os quiero asegurar la pureza de mis intenciones, y presentarme á la faz de la Nación sin el remordimiento de haber tenido jamás un mal deseo contra su felicidad. Catorce años de una conducta uniforme y constante, me dan algún derecho á ser creído sobre este particular.

Los recomendables esfuerzos del Supremo Poder Ejecutivo que acaba de entregarme el mando, la constante actividad con que ha trabajado por consolidar la Administración, el prestigio que debía causar en los pueblos ver el timón de los negocios en manos de hombres tan recomendables por su patriotismo y por sus señaladas virtudes, han producido los efectos que admiramos en el estado actual, después de los tristes y turbulentos días que precedieron al tiempo de la tranquilidad.

En estas circunstancias todo parece anunciar orden, abundancia y prosperidad: la Constitución federal nacida en estos días del seno del Congreso general, viene á dar la última mano al hermoso edificio de la sociedad mexicana. La subordinación y disciplina del Ejército, la uniforme marcha de los Estados de la Federación, la afluencia de extranjeros en nuestras poblaciones interiores, el movimiento que reciben los diversos géneros de industria de sus brazos laboriosos, la laudable hospitalidad con que son acogidos por los hijos del país, la innumerable concurrencia de sus buques en nuestros puertos de uno y otro mar, el interés que dos grandes potencias toman directamente en la consolidación de nuestras instituciones para dar el ejemplo de reconocimiento de nuestra existencia política; la tendencia de la opinión á mantenerlas y perfeccionarlas; los progresos que se advierten en las primeras fuentes de nuestra riqueza; la masa de luces y conocimientos que diariamente se extiende sobre nuestro horizonte, todo, conciudadanos, debe darnos esperanzas muy lisonjeras de que la nación no retrogradará durante el tiempo de mi administración. Mi alma se llena de inefable placer al contemplar que puedo de alguna manera contribuir á dar estabilidad, aumento y permanencia á estos preciosos bienes.

Ved aquí, mexicanos, mis deseos y el objeto á que se dirijirán mis ardientes votos. Al poner en ejecución los medios para conseguir el lleno de mis intenciones, ¡cuántas dificultades no se presentan! ¡Qué de obstáculos no se oponen á la marcha! El sistema

de rentas que todavía no ha comenzado á ponerse en movimiento; la complicación que ofrece la diferencia de su recaudación y destino; el embarazo en que se hallan las autoridades con la novedad de las instituciones; la fuerza de los hábitos y de las preocupaciones que se oponen al curso libre y expedito del sistema; los intereses encontrados en todo género que es necesario allanar; la organización misma social, tan distante de la monstruosa administración española, son otros tantos embarazos que á cada paso se opondrán á la consecución de los santos fines que me propongo, y que venceré si es en mi ayuda vuestro patriotismo y esa constancia heroica que habéis manifestado contra un enemigo obstinado y feroz, hasta conseguir vuestra libertad é independencia.

Si he contraído nuevas obligaciones para con la patria al llamarme el voto público á la cabeza del Gobierno, la nación ha quedado asimismo obligada á prestarme todos los auxilios necesarios para el desempeño de los graves encargos que me confiara. Recordad, mexicanos, que no es la mano del tirano la que debe dirigiros después de que habéis formado un gobierno verdaderamente nacional; y al reflexionar sobre este objeto, no olvidéis la diferencia que existe entre los esclavos de un déspota que sólo obedecen á la voz del miedo y del terror, y los ciudadanos libres que convencidos de la necesidad de vivir bajo el imperio de las leyes, no sólo cumplen con exactitud lo que éstas ordenan, sino que velan y cuidan recíprocamente sobre su más firme ejecución. Esta es, conciudadanos, la base de la libertad y la única garantía de vuestros derechos. A la voz de la ley, desaparecen todos los partidos, todas las divisiones, todas las rivalidades: vuestro Presidente os ofrece que nada en el mundo será bastante á separarlo un punto de esta senda segura é infalible, que mirará siempre como el más firme apoyo de la existencia nacional.

Las vicisitudes políticas que hemos experimentado han debido dar origen á la formación de algunos partidos, que van ya desapareciendo después de haber cesado las causas que los produjeron. Vacilante é incierta la mayoría de la nación sobre la forma de gobierno que debía adoptar para regirse después de roto el vínculo con la llamada madre patria, y echado á tierra el sistema imperial, no podían dejar de multiplicarse los partidos en la efervescencia de las pasiones animadas en medio del desorden y sin ningún freno que pudiera contenerlas; la ambición desplegó todos sus resortes; el enemigo se aprovechó de la confusión universal: fluctuaba la nave del Estado en medio del borrascoso océano de opiniones contrarias, y la parte sensata de la nación suspiraba por una ley constitucional ó un sistema fijo y uniforme que reuniese bajo un mismo pabellón los buenos hijos de la patria. Ha llegado este momento: fijada irrevocablemente la suerte del Anáhuac, todo paso que tienda á rescindir el pacto que solemnemente acaban de celebrar los Estados Unidos, debe ser considerado como un atentado contra la patria y castigado con la severidad que las leyes han querido.

Una será la senda que conducirá á los ciudadanos al aprecio y consideración de las autoridades y de la Nación: la aplicación al trabajo, el respeto á la religión y á las leyes, la más severa observancia de la moral pública, el deseo de la conservación de la paz y tranquilidad. Los partidos en su acaloramiento extravían la opinión pública; porque jamás se limitan á la discusión de los asuntos que al parecer se propusieron; encarnizan á los ciudadanos unos contra otros, y fomentan el espíritu de discordia é insubordinación, y dan entrada al influjo extranjero, librándose en su calor á los brazos del que les ofrezca apoyo y protección. Esto divide la opinión nacional, la deja sujeta á las inspiraciones de otros gobiernos, porque no puede manifestarse una voz uniforme y regular,

ni el voto de los pueblos. Huid, pues, mexicanos, de este abismo en que procurarán precipitaros nuestros comunes enemigos. Anatema, compatriotas, á los que provocan la división, suscitan cuestiones inútiles, en que no se interesa el bien público, y contra esa especie de hombres que existe en las sociedades mal organizadas, cuyo único objeto es mantener la división á toda costa entre los hijos de la patria, ó entre éstos y los extranjeros. Desaparezca de entre nosotros todo odio personal que degrada siempre á un gran pueblo, y demos más y más pruebas al mundo civilizado de que los mexicanos, á la dulzura y amabilidad de su carácter, unen la hospitalidad y la práctica de todas las virtudes sociales.

No por esto, conciudadanos, intento en manera alguna adormecer el espíritu de independencia de que estáis animados, ni entibiar el entusiasmo que arde en vuestros pechos contra toda dominación extranjera. Por el contrario, mi primer deber es el de mantener *ese fuego santo que jamás se ha extinguido en mis manos*, después que una vez lo conduje desde los altares de la patria á los campos del honor contra sus enemigos. Pero es necesario evitar dos escollos sumamente peligrosos. Con el nombre de amor á la independencia se puede revestir el odio personal, para acriminar y perseguir á una clase de hombres cuya situación es al mismo tiempo digna de nuestro respeto y de nuestra atención. Su conducta pública es la única que está sujeta á la inspección del Gobierno, y mientras ella sea conforme á las leyes, ni éste ni ningún ciudadano tiene derecho á perturbarlos en el goce de su tranquilidad. Por el contrario, es un deber de la sociedad el conservar todos los derechos civiles que debe á los asociados que contribuyen á su existencia y su mantenimiento: mas si saliendo de la órbita á que las circunstancias los han reducido, intentan dar algún impulso al espíritu de partido, ó crear y fomentar de cualquier modo las facciones, la severa mano de las autoridades sabrá reprimirlos y reducir á su deber, y la opinión pública, viniendo al auxilio del Gobierno, afirmará la Independencia y la Constitución sobre bases indestructibles.

El estado de nuestro Erario demanda toda la atención del Gobierno, como uno de los principales cimientos del edificio social. Aunque un porvenir risueño nos presenta los recursos de la nación mexicana muy superiores á sus necesidades cuando su industria en movimiento haya dado valor á sus ricas producciones y puesto en circulación sus inmensas riquezas, nos hemos visto en la triste necesidad de empeñar el crédito público á un interés muy subido en las naciones extranjeras, entrando á representar en los mercados de Europa un papel subalterno al de otros Estados, que no pueden compararse con la opulenta México. Aquí, conciudadanos, me será permitido echar un velo sobre las causas de nuestro descrédito. Y ¿para qué recordamos nuestras desgracias y nuestros infortunios? ¿A qué fin resucitar la memoria de sucesos que no debieron acaecer? Busquemos más bien el remedio de nuestros males, y demos á los pueblos cultos pruebas evidentes de que somos capaces de reorganizar lo que trastornó la inexperiencia de nuestros mandatarios. Ya el Supremo Poder Ejecutivo ha dado providencias que hacen honor á sus luces y buena fe; el actual Ministerio ha avanzado en esta materia un paso, cuyo éxito dependerá en gran parte de la marcha que la Nación siga en el nuevo orden de cosas. Sin una severa economía en los gastos públicos, sin el pago exacto de los intereses á los acreedores de la Nación, sin hipotecas especiales destinadas á la extinción de las deudas á cuyo pago está identificado el honor nacional, y, más que todo, sin tranquilidad y paz bajo el régimen constitucional que hemos jurado solemnemente, seremos desgraciados por mucho tiempo, y los pueblos cultos nos mirarán como el opro-

bio de los Estados Americanos. El Congreso general se ocupa seriamente de cuanto puede conducir á la extinción de la deuda pública y pago de los intereses; el Gobierno reprimirá con el brazo indomable de las leyes los amagos de cualquiera facción enemiga de la confianza pública, si desgraciadamente estallase entre nosotros, no dejando por esto de conservar intactas todas las leyes protectoras de las garantías sociales. Este será, compatriotas, uno de los objetos á que dedique mi atención con la preferencia y celo que demanda. Establecido el crédito sobre bases sólidas, se multiplicarán nuestros recursos; á la voz de la Nación acudirán caudales inmensos en nuestras necesidades, é inspirando confianza veremos en poco tiempo convertirse nuestro suelo en el gran mercado de las naciones comerciantes que aun no han fijado la residencia de sus cambios.

Esta es, mexicanos, una de las grandes revoluciones que la independencia de la América debe producir en el comercio del mundo, y ved á qué alto grado de prosperidad y consideración nos llaman nuestros prósperos destinos. Un pequeño intervalo nos separa de este grande acontecimiento: la consolidación de nuestro Gobierno, es decir, la fiel observancia de la Constitución general y el exacto cumplimiento de las leyes que emanan de las Legislaturas; la severa observancia de las reglas de la moral, y un respeto inviolable á la religión que profesamos. La licencia y el fanatismo son igualmente enemigos de la prosperidad de los Estados, y en los anales de todos los pueblos no se encuentra uno solo que haya podido conservarse sin religión y sin culto. Estas ideas llevan entre sí una conexión íntima, y cuando las naciones ilustradas se convenzan de que el grito de independencia y la creación de nuestras instituciones no han sido efecto de un movimiento insignificante, ó de un entusiasmo efímero; cuando penetradas de la uniformidad de nuestros sentimientos, vean que la religión, la moral y la legislación caminan en consonancia para afirmar nuestro gobierno; cuando no adviertan otro impulso entre nosotros que aquél que vivifica la riqueza y hace nacer la abundancia en medio de la tranquilidad y de la paz, entonces correrán de todas partes á poblar nuestros inmensos y fecundos desiertos, á explotar las preciosas producciones de nuestras montañas, á convertir en edificios flotantes nuestros envejecidos bosques, á hacer navegables nuestros ríos, á construir hermosos caminos en todas direcciones; finalmente, á dar vida juvenil y vigorosa á esta sociedad, proporcionándonos todas las comodidades de que disfrutan los pueblos civilizados, satisfaciendo nuestras necesidades, y haciendo brotar todas las artes, que embellecerán este suelo, tan favorecido de la naturaleza.

Todo el Nuevo Mundo presenta una existencia llena de vida y de grandes esperanzas á la faz del universo; pero al entrar México en la enumeración de los Estados que han hecho su independencia de la Europa, ésta parece respetar en él su futura opulencia, y el poder inmenso que va á conducirla al primer rango entre todos los pueblos libres. Y esta gran nación, poblada de valientes ¡aun tiene bajo sus baterías un puñado de antiguos obstinados! ¡Aun insulta el majestuoso pabellón nacional un destacamento de españoles refugiados en un peñasco, á una milla de nuestras playas! Mexicanos, el honor nacional está comprometido, y vuestro Presidente ama la gloria de su patria; el águila de Anáhuac, batiendo sus alas sobre ese miserable reducto, triunfará completamente de los que, no pudiendo resistir el ardor de nuestros bravos, han buscado un asilo en las aguas del océano. Las naves de Cortés desaparecerán para siempre de nuestras playas, y el obstinado ibero reducirá su dominación á los antiguos límites. Más acá de las columnas de Hércules, sólo existe libertad. Más allá: la anarquía y el despotismo envilecen al pueblo que nos dió señores, y hoy envidia, sin esperanza, la suerte venturosa del suelo que oprimió.

El estado de nuestra fuerza naval aun no presenta una perspectiva muy ventajosa, como debemos esperar para lo sucesivo. Ocupado el Gobierno hasta ahora en organizar la fuerza permanente de tierra, y en los diferentes objetos que simultáneamente llaman su atención: escasa la nación de recursos de todo género, en el golfo de tantas necesidades, no pudo atender con la preferencia que deseaba este ramo importante y útil que pone en comunicación todos los pueblos del globo, y dá á las naciones una influencia decidida sobre el comercio. Nuestras costas que se extienden entre quince y más de cuarenta grados de latitud norte en uno y otro extremo, exigen imperiosamente una vigilancia activa, así para repeler cualquiera agresión del enemigo con quien en el día estamos en guerra, como para impedir la formación de colonias á los muchos aventureros que buscan asilo lejos de los gobiernos organizados. Estas consideraciones y otras que he tenido presentes me empeñan á dirigir varias providencias á tan recomendables objetos.

Nuestro sistema de Gobierno me dispensaría de hablar de la fuerza permanente de tierra, de este ejército que se ha cubierto de gloria al hacer la independencia y libertad de la patria, si no me acompañase la satisfacción de poder asegurar que los virtuosos militares de la República son *soldados ciudadanos.* Convencido el ejército de que sólo debe emplear su irresistible fuerza contra los enemigos exteriores y para el sostenimiento de la Constitución y de las leyes, será considerado como una de las más firmes y sólidas columnas. Dedicaré muy seriamente mis atenciones á la disciplina, al orden, á la subordinación y entero arreglo de todo el Ejército; y jamás perderé de vista el pago exacto de los préstamos, el aseo y compostura de la tropa, y la conservación de aquel pundonor delicado que honra á esta profesión y conoce sus fundamentos en la observancia de la moral.

Subsistentes y vigorizadas las relaciones que la justicia y la conveniencia hicieron nacer entre ésta y la República que fundó la espada de Simón Bolívar, yo me complaceré más y más en secundar los votos y los esfuerzos del héroe del Ecuador y en afirmar del Sur al Septentrión el pendón santo de la libertad.

Los principios que profesa la nación, las relaciones de amistad y armonía entre nuestro gobierno y el de Guatemala, el decoro y dignidad de ambos pueblos, demandaban que las dudas que se habían suscitado sobre á cuál de las naciones debería pertenecer el territorio de las Chiapas, después de la separación de Guatemala de México, se evacuase por la deliberación de sus habitantes. Los papeles públicos os han anunciado el resultado de esta célebre declaración que hará honor á los dos grandes Estados entre los que se halla situada esta provincia. ¡Plegue al cielo que de esta manera se terminen todas las diferencias que en todo tiempo puedan suscitarse entre los gobiernos del Nuevo Mundo, y que estos principios de respeto y de diferencia á la voluntad de los pueblos llegue algún día á ser la base de los tratados entre las naciones!

No quiero terminar esta alocución sin tocar una lección importante para todos los hijos del Anáhuac. Adoptado el sistema federal por el voto unánime de los pueblos y regularizado en la sabia constitucion que acaba de darnos el Congreso General, no podrá olvidarse, amados compatriotas, lo que en ocasión semejante decía el inmortal Washington á sus conciudadanos: "*Si los Estados no dejan al Congreso General ejercer aquellas funciones que indudablemente le ha conferido la Constitución, todo caminará rápidamente á la anarquía y confusión: necesario es para la felicidad de los Estados que en alguna parte se haya depositado el Supremo Poder, para dirijir y gobernar los intereses generales de la Fe-*

deración; sin esto no hay unión y seguirá muy pronto el desorden: que toda medida que tienda á disolver la Unión, debe considerarse como un acto hostil contra la libertad é independencia americana, y que los autores de estos actos deben ser tratados como corresponde."

Ved aquí en pocas palabras resumidos los elementos de nuestra organización social. Permitidme que me atreva á usar para con vosotros del mismo idioma de aquel inmortal, que tantos derechos reunió al amor y veneración de sus compatriotas: mi débil voz se hará escuchar al anunciar con el más profundo respeto al Héroe del Norte, y no temo ser censurado cuando me cubra su augusta sombra.

México, 10 de Octubre de 1824.—4º de la Independencia, 3º de la Libertad y 2º de la República Federal.—*Guadalupe Victoria.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SUS COMPATRIOTAS.

¡Conciudadanos! Al comenzar este año, os anuncié que en todos los países libres se formaban votos por la consolidación de la Independencia mexicana; y que apenas se hallasen los extranjeros en el caso de calcular el inmenso valor que la unión ha dado á nuestra prosperidad colectiva é individual, nos colocarían en el rango de las naciones independientes y soberanas. En el mismo día que por presentimiento, ó sea por resultado de mis investigaciones sobre la marcha de la política en uno y otro mundo, fijaba la aparición de este grande suceso, en ese mismo día el gabinete de S. M. B. poniéndose á la vanguardia de la Europa, ha reconocido la existencia, el poder y la estabilidad de nuestra República.

Un acontecimiento de tal magnitud se os ha comunicado oficialmente luego que se adquirió su noticia; y me reservé la satisfacción de congratularme con vosotros para que el gozo inefable de mi corazón se participase á todos los que saben sentir las dichas de la Patria

He aquí, mexicanos, el fruto precioso de tanta sangre vertida, de tantas penalidades y sacrificios. He aquí el premio del valor y de la constancia en la guerra de la libertad. He aquí el grado de importancia á que nos llamaban los destinos, y que ha sido la conquista de nuestra espada, no menos que del juicio y circunspección de los mexicanos.

Antes de ahora librábamos á nuestros esfuerzos y al coraje nacional el triunfo de la justicia; y estábamos generosamente resueltos á sellar con sangre de opresores y oprimidos el juramento hecho una vez y repetido en mil combates, de perecer ó destruir á los enemigos de la independencia. De hoy en adelante las primeras naciones civilizadas servirán de apoyo á un continente rico y vasto, donde se han levantado algunos pueblos fuertes y dignos de pertenecer á la gran familia de las naciones. Una revolución de mayor interés para el mundo, jamás la vieron los siglos. Gloriaos, mexicanos, de la parte tan considerable que os toca en el resultado de los negocios del universo.

Mi satisfacción sólo se mide por el tamaño de mis deseos y por el de los conatos vehementísimos que he empleado, y con el más próspero suceso, á fin de que brillase esta aurora de felicidad. Mis desgracias, la escuela del infortunio, el gran libro de la revolución, todo me ponía en el caso de comparar intereses con intereses, las relaciones de nuestro país con otros y cuanto demandaba del diestro gabinete de S. James, su posición y circunstancias respecto del nuevo y del antiguo mundo.

Tiempo ha que fué en mi previsión este negociado de inmenso valor en el catálogo de los que han decidido sobre la suerte de los pueblos. Sin que parezca una vana jactancia, yo me atrevo á asegurar que mis manos trazaron sobre las arenas de Veracruz las primeras líneas del edificio en que reposa nuestra seguridad exterior, y si no hubiese sentimientos que no se pueden sofocar por hombres amantes de su Patria, callaría hoy y callaría siempre á mis conciudadanos, lo que hice y debí hacer para preparar, realizar y concluir el último desenlace de la lucha empeñada y sostenida por tantos años.

Al salir este pueblo de la degradación y del envilecimiento, conoció su dignidad, y por los esfuerzos más raros del genio, del talento y del valor, ha desarrollado un carácter singular; se puso al cabo de la civilización por la práctica de todas las virtudes sociales, y ha multiplicado los testimonios de su cordura, de su sensatez y de una rectitud moral que nunca admirarán bastantemente las edades futuras.

Estos son los verdaderos principios de la consideración que México obtiene entre las naciones, que antes de pronunciar el honorífico fallo, sujetaron al más rigoroso análisis los pasos más insignificantes de nuestra marcha política; ella ofrece modelos incontestables de valor; ella los presenta de moderación sin límites, de prudencia consumada y del heroísmo que probaron nuestros mártires en los patíbulos, mil y mil ciudadanos en las cárceles y todos en los campos del honor contra los enemigos de la patria.

Invocando su adorable nombre las pasiones se extinguieron. Los partidos que llevan su furor más allá del término de las revoluciones, aquí, en este pueblo, de índole suave y benigna, se han reconciliado con la franqueza y ternura que dos hermanos se abrazan en el seno paternal. Este pueblo, nadie lo disputa, es humano, es ilustre, en la presencia de las naciones.

La Europa no podía sostener más tiempo las máximas y la injusticia de tres siglos. Las ideas que prevalecen hoy entre los hombres, son las de conveniencia universal, calculada profundamente sobre intereses sólidos y recíprocos, sobre los intereses de la comunidad. La población, los progresos de las luces en América, los elementos que posee de abundancia, un suelo vírgen y fecundo, entrañas ricas, todo clamaba por un orden nuevo, por el orden que la naturaleza y los destinos del mundo han creado irrevocablemente en nuestra patria afortunada.

Llegásteis, mexicanos, al colmo de la ventura. La más poderosa de las naciones os numera en su catálogo; y sois altamente merecedores del lugar que se os ha concedido. Otros pueblos, por el espíritu de cálculo y el de generosidad, se acercarán á vosotros con miras benéficas y apacibles, y México será el amigo universal de los hombres, la patria de los desdichados, el emporio del comercio.

¡Conciudadanos! No os cause cuidado la coalición de algunos soberanos continentales. Hasta ahora, su política es tenebrosa: si ella se manifiesta contraria á los sagrados principios de nuestra existencia, nuestros brazos los sostendrán con valor. *Amigos de la paz, enemigos en la guerra, á nadie provocamos, á ninguno tememos.*

¡Mis amigos! La buena fe que os ha distinguido, os recomendará siempre con nacionales y extranjeros. Desaparecerán los celos y las desconfianzas, y ni sombra se conservará de males y errores que pasaron. Ya no existen bajo las leyes de la República hombres que no sean mexicanos. No hay peligros, no hay temores: jamás, jamás vuelvan á turbar nuestro reposo y nuestra felicidad naciente, nombres desagradables, odios ligeros y mutuas recriminaciones.

deración; sin esto no hay unión y seguirá muy pronto el desorden: que toda medida que tienda á disolver la Unión, debe considerarse como un acto hostil contra la libertad é independencia americana, y que los autores de estos actos deben ser tratados como corresponde."

Ved aquí en pocas palabras resumidos los elementos de nuestra organización social. Permitidme que me atreva á usar para con vosotros del mismo idioma de aquel inmortal, que tantos derechos reunió al amor y veneración de sus compatriotas: mi débil voz se hará escuchar al anunciar con el más profundo respeto al Héroe del Norte, y no temo ser censurado cuando me cubra su augusta sombra.

México, 10 de Octubre de 1824.—4º de la Independencia, 3º de la Libertad y 2º de la República Federal.—*Guadalupe Victoria.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SUS COMPATRIOTAS.

¡Conciudadanos! Al comenzar este año, os anuncié que en todos los países libres se formaban votos por la consolidación de la Independencia mexicana; y que apenas se hallasen los extranjeros en el caso de calcular el inmenso valor que la unión ha dado á nuestra prosperidad colectiva é individual, nos colocarían en el rango de las naciones independientes y soberanas. En el mismo día que por presentimiento, ó sea por resultado de mis investigaciones sobre la marcha de la política en uno y otro mundo, fijaba la aparición de este grande suceso, en ese mismo día el gabinete de S. M. B. poniéndose á la vanguardia de la Europa, ha reconocido la existencia, el poder y la estabilidad de nuestra República.

Un acontecimiento de tal magnitud se os ha comunicado oficialmente luego que se adquirió su noticia; y me reservé la satisfacción de congratularme con vosotros para que el gozo inefable de mi corazón se participase á todos los que saben sentir las dichas de la Patria

He aquí, mexicanos, el fruto precioso de tanta sangre vertida, de tantas penalidades y sacrificios. He aquí el premio del valor y de la constancia en la guerra de la libertad. He aquí el grado de importancia á que nos llamaban los destinos, y que ha sido la conquista de nuestra espada, no menos que del juicio y circunspección de los mexicanos.

Antes de ahora librábamos á nuestros esfuerzos y al coraje nacional el triunfo de la justicia; y estábamos generosamente resueltos á sellar con sangre de opresores y oprimidos el juramento hecho una vez y repetido en mil combates, de perecer ó destruir á los enemigos de la independencia. De hoy en adelante las primeras naciones civilizadas servirán de apoyo á un continente rico y vasto, donde se han levantado algunos pueblos fuertes y dignos de pertenecer á la gran familia de las naciones. Una revolución de mayor interés para el mundo, jamás la vieron los siglos. Gloriaos, mexicanos, de la parte tan considerable que os toca en el resultado de los negocios del universo.

Mi satisfacción sólo se mide por el tamaño de mis deseos y por el de los conatos vehementísimos que he empleado, y con el más próspero suceso, á fin de que brillase esta aurora de felicidad. Mis desgracias, la escuela del infortunio, el gran libro de la revolución, todo me ponía en el caso de comparar intereses con intereses, las relaciones de nuestro país con otros y cuanto demandaba del diestro gabinete de S. James, su posición y circunstancias respecto del nuevo y del antiguo mundo.

Tiempo ha que fué en mi previsión este negociado de inmenso valor en el catálogo de los que han decidido sobre la suerte de los pueblos. Sin que parezca una vana jactancia, yo me atrevo á asegurar que mis manos trazaron sobre las arenas de Veracruz las primeras líneas del edificio en que reposa nuestra seguridad exterior, y si no hubiese sentimientos que no se pueden sofocar por hombres amantes de su Patria, callaría hoy y callaría siempre á mis conciudadanos, lo que hice y debí hacer para preparar, realizar y concluir el último desenlace de la lucha empeñada y sostenida por tantos años.

Al salir este pueblo de la degradación y del envilecimiento, conoció su dignidad, y por los esfuerzos más raros del genio, del talento y del valor, ha desarrollado un carácter singular; se puso al cabo de la civilización por la práctica de todas las virtudes sociales, y ha multiplicado los testimonios de su cordura, de su sensatez y de una rectitud moral que nunca admirarán bastantemente las edades futuras.

Estos son los verdaderos principios de la consideración que México obtiene entre las naciones, que antes de pronunciar el honorífico fallo, sujetaron al más rigoroso análisis los pasos más insignificantes de nuestra marcha política; ella ofrece modelos incontestables de valor; ella los presenta de moderación sin límites, de prudencia consumada y del heroísmo que probaron nuestros mártires en los patíbulos, mil y mil ciudadanos en las cárceles y todos en los campos del honor contra los enemigos de la patria.

Invocando su adorable nombre las pasiones se extinguieron. Los partidos que llevan su furor más allá del término de las revoluciones, aquí, en este pueblo, de índole suave y benigna, se han reconciliado con la franqueza y ternura que dos hermanos se abrazan en el seno paternal. Este pueblo, nadie lo disputa, es humano, es ilustre, en la presencia de las naciones.

La Europa no podía sostener más tiempo las máximas y la injusticia de tres siglos. Las ideas que prevalecen hoy entre los hombres, son las de conveniencia universal, calculada profundamente sobre intereses sólidos y recíprocos, sobre los intereses de la comunidad. La población, los progresos de las luces en América, los elementos que posee de abundancia, un suelo virgen y fecundo, entrañas ricas, todo clamaba por un orden nuevo, por el orden que la naturaleza y los destinos del mundo han creado irrevocablemente en nuestra patria afortunada.

Llegásteis, mexicanos, al colmo de la ventura. La más poderosa de las naciones os numera en su catálogo; y sois altamente merecedores del lugar que se os ha concedido. Otros pueblos, por el espíritu de cálculo y el de generosidad, se acercarán á vosotros con miras benéficas y apacibles, y México será el amigo universal de los hombres, la patria de los desdichados, el emporio del comercio.

¡Conciudadanos! No os cause cuidado la coalición de algunos soberanos continentales. Hasta ahora, su política es tenebrosa: si ella se manifiesta contraria á los sagrados principios de nuestra existencia, nuestros brazos los sostendrán con valor. *Amigos de la paz, enemigos en la guerra, á nadie provocamos, á ninguno tememos.*

¡Mis amigos! La buena fe que os ha distinguido, os recomendará siempre con nacionales y extranjeros. Desaparecerán los celos y las desconfianzas, y ni sombra se conservará de males y errores que pasaron. Ya no existen bajo las leyes de la República hombres que no sean mexicanos. No hay peligros, no hay temores: jamás, jamás vuelvan á turbar nuestro reposo y nuestra felicidad naciente, nombres desagradables, odios ligeros y mutuas recriminaciones.

¡Compatriotas! Cinco meses han corrido desde que me designásteis para la regencia de los negocios públicos. Mi franqueza republicana se complace en las prosperidades que la Providencia os ha donado en tan corto intervalo y son la recompensa de vuestra sabiduría y de vuestras virtudes. Bastante se ha dado á la patria: ella va á elevarse á superior altura y su porvenir es más halagüeño todavía. Continuad como hasta aquí, y México será en breve, la admiración del mundo. ¡Mis amigos! Toda mi gloria es pertenecer á vosotros.

México, Marzo 14 de 1825.—*Guadalupe Victoria.*

GUADALUPE VICTORIA A LOS CONCIUDADANOS DEL EJERCITO.

¡Soldados! Un año hoy hace que los padres y representantes del pueblo dieron leyes, existencia y libertad á la República. Las ideas que vienen de tropel á explicar los sentimientos del corazón no dejan lugar á otro idioma que no sea el entusiasmo. Si volvemos la cara á los rastros de sangre que empapa nuestra tierra, podremos considerar bajo un golpe de vista, el precio y el fruto de tantos sacrificios. Esas cicatrices gloriosas, esos caracteres del puro y acendrado patriotismo son, mis amigos, los documentos que la posteridad recomendará á los últimos tiempos, para que se estimen en ellos el valor de vuestros servicios.

Rompísteis con brazo denodado el cetro de la tiranía. Cayó vuestra espada en la balanza de los destinos; y ella los decidió á favor de nuestra justicia. Las leyes han nacido á la sombra de vuestros laureles. *El soldado que conquistó la libertad de su patria, la conserva y la defiende de sus enemigos.*

Gozaos, valientes del Ejército mexicano, con la memoria de vuestros hechos. Gozaos, hijos mimados de la patria, con el logro y tranquila posesión de los derechos de que ella se os confiesa deudora. Nada era, ninguna consideración merecía la cara patria antes de que la redimiéseis de su ominoso cautiverio. Ahora, bravos compañeros, México llena su nombre; México temible por su poder, envidiado por sus riquezas, respetado por sus instituciones, México es digno del rango que ocupa, de la admiración de todos los pueblos.

¡Soldados! El honor de la patria que fundásteis se sostendrá por vosotros mismos. Vuestros invencibles pechos son el muro sagrado de la Constitución, de la Independencia, de las garantías sociales y de las de los individuos. ¡Que la ciega obediencia de las leyes patrias os distingan entre todos los soldados del mundo! ¡Que vuestro escudo lo sea de la paz y felicidad de la República! ¡Que seais el modelo de las virtudes en el seno de las familias, y el terror de los enemigos en campaña! ¡Que la Constitución, ese depósito de la soberana voluntad del pueblo, se mantenga intacta á costa de vuestras vidas y de vuestros incesantes desvelos!

¡Soldados! La patria, en este día de interesantes recuerdos, reconoce todas sus obligaciones á vosotros. Ella os demanda que seais por siempre como fuisteis hasta aquí.

¡Mis amigos! Es mi suma gloria pertenecer á las filas de los valientes. Yo os admiro. Mi corazón pertenece sin reserva á los soldados de la libertad.

¡Soldados! *¡Viva la Constitución federal de los Estados Mexicanos!*

México, Octubre 4 de 1825.—*Guadalupe Victoria.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SUS COMPATRIOTAS.

Conciudadanos: el pabellón de la República tremola en el castillo de Ulúa. Yo os anuncio con indecible gozo que al cabo de trescientos cuatro años han desaparecido de nuestras costas los pendones de Castilla.

Fué mi primer cuidado al ocupar el asiento del poder por vuestra voluntad, ofreceros con absoluta confianza apoyada en vuestro valor, que *el obstinado ibero reduciría su dominación á los antiguos límites.* Ha llegado un día de tanta gloria y ventura para la patria.

Mexicanos! por un camino de sangre, trazado en el pueblo de Dolores, marchásteis con denuedo á obtener el triunfo decisivo. El os ha costado la vida de vuestros héroes, el sacrificio de víctimas sin número, la ruina y el incendio de vuestros hogares. *El despotismo se ahoga en un mar de sangre y de lágrimas.*

Veracruz, la ilustre Veracruz, apellidando la causa nacional, ha llevado esta obra grandiosa á su último complemento. Allí un puñado de valientes luchando con el clima y con la muerte en todos sus aspectos, ha triunfado bajo los escombros de la heroica ciudad. Una página de luto y de horror conservará para siempre la memoria del invencible pueblo que desafió por sí solo y destituído de los recursos de la guerra, á los últimos que osaran alimentar las esperanzas de la tiranía. Veracruz ha adquirido un renombre inmortal, que llevará su gloria á las extremidades de la tierra. Ella merece la gratitud nacional. Testigo fuí de sus padecimientos sin límites. Los altos poderes de la Nación los conocen. Veracruz debe esperarlo todo de su justificación y aprecio.

¡Compatriotas! Las providencias del Eterno hacen nacer un orden de cosas enteramente nuevo. Todas las llagas se cierran, las desconfianzas y los recelos no existen ya. Donde quiera que fijéis vuestra vista, allá aparecen hermanos y amigos. Todas las opiniones, todas las sectas y partidos se agrupan al rededor de la bandera nacional. Los temores sin motivo, y las sediciones sin esperanzas, no volverán á turbar el reposo de la gran familia. Las pasiones han muerto. La unión funda sus títulos en razones de interés común, sobre los desengaños, en los principios generosos, en la nobleza de vuestros pechos. ¡Desdichado el que sembrare la discordia! ¡Más desdichado el que rompa nuestros vínculos fraternales! La patria vengará sus injurias.

¡Mis amigos! Lo pasado pertenece al dominio de la historia; á vosotros toca aseguraros un porvenir de bendición y felicidad. Los tiempos se abrevian, y México se conducirá por vuestra mano al colmo de sus destinos. ¿Quién no empieza á ver hoy aumentos sin término de vuestro poder, de nuestro crédito y ventura?

México, dando una cara á la Europa y otra al Asia, presenta la riqueza de su seno virginal para el cambio, las relaciones y utilidades recíprocas. México, alzándose del fango de la esclavitud con la magestad de los pueblos libres antiguos y modernos, desarrolla un carácter sublime y augusto que la política ha sometido á sus cálculos, y los gabinetes á sus resoluciones. Abrumado el coloso español bajo su peso, cayó. Grandes pueblos nacieron del fondo de sus ruinas. México levanta la cabeza. El sentimiento de su dignidad ocupa el universo. Esta es, compatriotas, la obra de vuestras manos.

¡Mis amigos! Al comunicaros esta nueva de importancia inexplicable, doy al pueblo la razón de mis afanes y de mis operaciones. Ahora que el éxito correspondió á mis

votos, me glorío, y sea lícita la expansión de mi pecho, de que el año 1825 se acerca á su término, tan próspero y feliz como fué su principio. La Nación puede cortar todavía laureles en un campo dilatado. Si los gabinetes de la Europa se reconcilian con las luces favoritas del siglo y acomodan su política á intereses tan solemnemente pronunciados en aquel continente, nosotros cultivaremos francas relaciones de paz y de amistad con todo el universo. *La gran República será no menos estimada y aplaudida por la riqueza de sus tierras, que por la equidad y benevolencia de los ciudadanos que la componen.* ¡Mexicanos! Una época se acerca de dicha inmensurable.

¡Gloria, compatriotas, al bizarro general que ha consumado los trabajos de cuatro años para la rendición de la fortaleza! ¡Gloria y honor á los valientes que allí han comprado este día de júbilo nacional con sus fatigas, su sangre y heroicos padecimientos! La Patria, reconocida á tan distinguidos servicios, sabrá recompensarlos.

¡Conciudadanos! ¡Viva la República Mexicana!

México, Noviembre 23 de 1825.—*Guadalupe Victoria.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SUS CONCIUDADANOS.

Después de las agitaciones que se han sentido en la República con el objeto de que se separasen de su territorio algunos españoles que en opinión de los pueblos conspiraban contra la independencia y libertad, y después de que el Congreso general, siempre atento á la voluntad racional moderada y justa de los mexicanos, expidió la ley de 20 de Diciembre para seguridad de la Nación, se acercaba el momento suspirado por mí de que volviese á su paz y á su completo reposo. Pero los enemigos ocultos de los Estados Unidos Mexicanos que largo tiempo se han ocupado en sembrar la semilla del desorden, comienzan á aprovecharse de los frutos de su perfidia en la nueva revolución que, sugerida y capitaneada por ellos, ha estallado en el Norte del Estado de México, en los últimos días del año que acabó.

El plan que los nuevos perturbadores han publicado con las armas en la mano, se dirige ostensiblemente á que el Gobierno excite al Poder Legislativo para dictar medidas que tiempo ha consultó y á privarme por medio de la violencia, de las facultades que en razón de mi investidura, se me conceden por la sagrada Constitución de la República.

El plan, sin embargo, en concepto del Gobierno, envuelve miras y designios más avanzados y envuelve el peligro de que padezca el sistema federal que la Nación adoptó libremente para su bienestar y su dicha. La revolución aparece al acercarse el día crítico para los perversos, en que las causas de conspiración contra la Independencia deben concluirse, y revelarse al mundo entero las maquinaciones que la vigilancia del Gobierno ha frustrado, y cuya existencia se niega con descaro, porque no ha sido posible hasta ahora terminar los juicios, y hacer patentes su resultado. La revolución aparece cuando el Ejecutivo ha recibido de la ley nuevo vigor y fuerza para exterminar de raíz, y para siempre, las causas de los males que todavía sufrimos aun después de que la Administración es nuestra, y no se nos domina por un lejano opresor.

La seducción ha progresado, y no podría ocultar á mis conciudadanos sin traicionar á sus caros intereses, que el mal es grande, y que la patria desde que quiso colocarme al frente de sus negocios, no se ha visto en mayor peligro. El Gobierno ha observado con el dolor más profundo, que nuestros incansables enemigos han abusado del candor de algunos mexicanos para corromperlos, empañar sus antiguos servicios y convertir sus brazos contra la inocente patria. Así que, algunos jefes y oficiales sueltos de la guarnición de la capital, y algún destacamento han marchado sin conocimiento del Gobierno, y también se asegura que hizo lo mismo el Vicepresidente de la República, sorprendido por los que conocen desgraciadamente la pureza del corazón de este antiguo servidor de la independencia.

En medio del pesar que estos acontecimientos han producido en mi alma, no he vacilado, ni vacilaré mientras viva en el sostén de mis juramentos y en el desempeño de mis obligaciones. El Gobierno emplea los recursos que la Constitución ha puesto en sus manos para los grandes conflictos de la patria, y el Gobierno confía en la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduría del Congreso general, en las Legislaturas y autoridades de los Estados, en el amor indeleble que profesan los mexicanos á su libertad y á sus instituciones.

La nación entretanto se impondrá de los acontecimientos en el orden en que fueren ocurriendo. Las reservas son indignas de mí, y de una administración liberal, ilustrada y filantrópica. Yo apelo al buen sentido de la nación mexicana. Yo apelo á su dignidad, y para la conservación de su existencia, para su engrandecimiento y perpetua dicha, no omitiré sacrificio alguno, no omitiré el de mi vida. La he consagrado siempre á mis deberes; no temo ser desmentido.

México, 2 de Enero de 1828.—*Guadalupe Victoria.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS CONCIUDADANOS.

El General Antonio López de Santa Anna, suspenso por la Legislatura del Estado de Veracruz de las funciones de vice-gobernador, se ha fugado de la villa de Jalapa con algunas tropas, que seducidas condujo á la fortaleza de Perote, separándolas de la obediencia del Gobierno general, y renovando con otras turbulencias los escándalos del mes de Enero del año presente.

Basta enunciar las circunstancias de este movimiento para formar una idea muy positiva de su carácter criminal; pero las que se han comunicado al Gobierno de los fines que al hacerlo ha proclamado el General Santa Anna, invocando títulos seductores, obligan á considerarlo como una revolución pérfida que afecta defender derechos de la nación, para desnudarla de ellos, hollar sus instituciones y destruir su felicidad.

No es nuevo que se apelliden pretextos tal vez halagüeños en el sonido para enmascarar intentos ambiciosos, y poner en combustión los ánimos; y aunque los mexicanos están suficientemente amaestrados por las lecciones de la experiencia, para desoir sugestiones tan perniciosas, es de mi deber no cesar de repetir que profana el nombre de la patria el que lo invoca para sobreponerse con su voz y operaciones al imperio de la Constitución y de las leyes: que ésta es la ofensa más execrable que pueda hacérsele: que es el atentado que humilla más la dignidad de los hombres libres, que al formar una

República desconocen todo órgano para dirigirse que no sea el de las autoridades constituidas, y que si no se repeliese con vigor y energía semejante desorden, él conduciría la sociedad á su total exterminio.

Por esto, con la cooperación de las Cámaras augustas de la Unión, el Gobierno adopta medidas enérgicas para cortar en su principio los males que amenazan, y para restablecer el sosiego y confianza pública altamente vulnerados.

Y pues la indignación con que la Nación vió los movimientos revolucionarios que acaecieron en principios de este año, fué bastante para disiparlos como el humo, vuelvo hoy á excitaros á que cooperéis á los nobles fines de un Gobierno que, no teniendo otro norte que la prosperidad nacional, descansa, como otra vez ha dicho, en la Constitución de la República, en la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduría del Congreso General, en las Legislaturas y autoridades de los Estados, y en el amor indeleble que profesan los mexicanos á su libertad é instituciones. Si la anarquía otra vez nos amenaza, abatamos sus impotentes conatos. Desdichado aquél que osare con mano sacrílega tocar las páginas de la Constitución, que es el ídolo de los mexicanos.

Cooperad, conciudadanos, conmigo á conservarla ilesa; conservad con ella la República, para que al dejar el timón del Gobierno, y entregarme á los ejercicios de la vida privada, no lleve el acerbo dolor de que sea destruído el fruto de vuestra cordura y patrióticos sentimientos, y el de mis incesantes esfuerzos.

México, 17 de Septiembre de 1828.—*Guadalupe Victoria.*

MANIFIESTO DEL C. VICENTE GUERRERO, SEGUNDO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS.

Por la voluntad de Dios, que arregla la voluntad de los pueblos, y por la de mis compatriotas, he sido llamado constitucionalmente á desempeñar el alto encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Jamás pude prometerme en los varios sucesos que han agitado mi vida pública, que los servicios prestados á la patria sin interés alguno personal, llegasen á merecer por recompensa el sumo honor que las naciones libres dispensan á sus hijos privilegiados. Cuando abracé con ardor y con un entusiasmo sin límites la causa de la independencia, se hallaba rodeada de tantas dificultades y peligros, que no existía un principio de esperanza y todo era dudoso, menos la muerte, para los que se decidieron á romper la coyunda de tres siglos. Entonces se alistaron en las banderas de la libertad, mil y mil héroes, mil y mil caudillos cuyos talentos y esfuerzos anunciaban que si alguna vez era vencido el poder del destino, regirían el de una nación que demanda para su Gobierno la feliz imposición del genio, perfeccionado por el estudio. Unos después de otros fueron cayendo bajo el golpe de la desgracia, que perseguía sin cesar á los valientes defensores de nuestros derechos. Sobreviven algunos de los antiguos campeones, cuya gloria amaré, y otros muchos de los buenos hijos de la patria han manifestado en diversas épocas y situaciones, que son más dignos que yo, de la singular confianza que hoy se me dispensa.

Ajeno de mi carácter todo lo que sea doblez y disimulo, me creo con derecho para ser creído cuando aseguro que son mis fuerzas tan pequeñas y desproporcionadas para llevar el peso de la Administración, como es grande el favor que recibo de mis conciudadanos. De todas las ciencias que han sido objeto de la especulación ó de la curiosidad, ninguna ha adelantado menos que la ciencia de gobierno. Aun aquellos descubrimientos que pasan por verdad, no tienen aplicación en un pueblo nuevo que frustra y aun burla los cálculos más profundos. Esta ciencia de gobierno es de la experiencia, y ninguna he adquirido yo en los campos de batalla, donde mi ocupación no fué otra que procurar el vencimiento de los enemigos á pesar de que faltaban todos los recursos de la guerra. Después que élla terminó, ha sido mi deber único obedecer al Gobierno; y empleado por él en continuas comisiones, me faltó tiempo, el tiempo tan necesario para adelantar en conocimientos que aseguren el acierto. La Nación, sin embargo, me exige el sacrificio de que la gobierne; y como mis obligaciones no han cesado, y mis juramentos nada han perdido de la firmeza que una vez quise darles en las aras de la patria, me resigno, ofreciendo lo que puede ofrecer un hombre de honor y de constancia: rectas intenciones y no vacilar aun cuando los riesgos se multipliquen ó deba exponerse la misma vida.

La cooperación de los mexicanos para quienes el amor de la patria es un sentimiento tan preferente como sublime, me alienta á emprender la marcha sobre el terreno tan escabroso y difícil. Lo primero que reclamo de mis amigos es la unión más íntima, más sincera y cordial entre todos los que, por su fortuna, nacieron en este suelo. En los choques que han ocurrido sobre negocios de política, las pasiones tomaron un carácter violento y se recrudecieron odios que nunca debieron existir. Más de una vez estas diferencias comprometieron la suerte de la República, y la estimaban como perdida los que desconocen el admirable instinto de los mexicanos para el bien, y su cordura para conservarlo. En otros pueblos, menos suaves y menos dóciles que el nuestro, no se hubieran terminado las luchas comenzadas por fatalidad, sin que la sangre hubiera corrido á torrentes; pero ya que hemos presentado al mundo un fenómeno, es indispensable destruir las causas del mal que, en el orden natural de los acontecimientos, pudieran hacerlo inevitable. Será conveniente que el calor de la discusión no produzca un incendio, y que huyamos de la exageración de principios que constituyen á las naciones en estado verdaderamente precario. No se entienda que condeno la existencia de los partidos ó que es mi ánimo reducir á los mexicanos á una idea y á un solo sentimiento. Hay su modo para todas las cosas, y la razón busca siempre un medio. El calor es necesario para la vida, y el calor en demasía es bastante para destruirla. Odios eternos no pueden concebirse ni tolerarse entre mexicanos. Los odios de nación á nación podrán á su vez ser conducentes para su felicidad y engrandecimiento; pero los odios entre los individuos de una sola nación, entre los miembros de una sola familia, tarde ó temprano la conducen á su último exterminio. El orden y la paz interior son bienes tan preciosos como la misma existencia de la sociedad; y cuando en ella ha establecido la discordia su funesto imperio, se aproxima de momento en momento á su disolución. Si logramos, como espero, que la tolerancia, la divina tolerancia, se consigne como un deber público, y que el diverso modo de opinar sobre cuestiones secundarias no sea un título ó pretexto de acriminación y aborrecimiento, habremos adelantado mucho á beneficio de la paz y de nuestras liberales instituciones.

Suponiendo como fundamento de mis esperanzas la buena armonía de los mexicanos, me congratulo de que el sistema de gobierno que adoptaron, y al que estoy adherido de corazón y por convencimiento, sea muy capaz de afianzarles todas las garan-

República desconocen todo órgano para dirigirse que no sea el de las autoridades constituidas, y que si no se repeliese con vigor y energía semejante desorden, él conduciría la sociedad á su total exterminio.

Por esto, con la cooperación de las Cámaras augustas de la Unión, el Gobierno adopta medidas enérgicas para cortar en su principio los males que amenazan, y para restablecer el sosiego y confianza pública altamente vulnerados.

Y pues la indignación con que la Nación vió los movimientos revolucionarios que acaecieron en principios de este año, fué bastante para disiparlos como el humo, vuelvo hoy á excitaros á que cooperéis á los nobles fines de un Gobierno que, no teniendo otro norte que la prosperidad nacional, descansa, como otra vez ha dicho, en la Constitución de la República, en la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduría del Congreso General, en las Legislaturas y autoridades de los Estados, y en el amor indeleble que profesan los mexicanos á su libertad é instituciones. Si la anarquía otra vez nos amenaza, abatamos sus impotentes conatos. Desdichado aquél que osare con mano sacrílega tocar las páginas de la Constitución, que es el ídolo de los mexicanos.

Cooperad, conciudadanos, conmigo á conservarla ilesa; conservad con ella la República, para que al dejar el timón del Gobierno, y entregarme á los ejercicios de la vida privada, no lleve el acerbo dolor de que sea destruído el fruto de vuestra cordura y patrióticos sentimientos, y el de mis incesantes esfuerzos.

México, 17 de Septiembre de 1828.—*Guadalupe Victoria.*

MANIFIESTO DEL C. VICENTE GUERRERO, SEGUNDO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS.

Por la voluntad de Dios, que arregla la voluntad de los pueblos, y por la de mis compatriotas, he sido llamado constitucionalmente á desempeñar el alto encargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Jamás pude prometerme en los varios sucesos que han agitado mi vida pública, que los servicios prestados á la patria sin interés alguno personal, llegasen á merecer por recompensa el sumo honor que las naciones libres dispensan á sus hijos privilegiados. Cuando abracé con ardor y con un entusiasmo sin límites la causa de la independencia, se hallaba rodeada de tantas dificultades y peligros, que no existía un principio de esperanza y todo era dudoso, menos la muerte, para los que se decidieron á romper la coyunda de tres siglos. Entonces se alistaron en las banderas de la libertad, mil y mil héroes, mil y mil caudillos cuyos talentos y esfuerzos anunciaban que si alguna vez era vencido el poder del destino, regirían el de una nación que demanda para su Gobierno la feliz imposición del genio, perfeccionado por el estudio. Unos después de otros fueron cayendo bajo el golpe de la desgracia, que perseguía sin cesar á los valientes defensores de nuestros derechos. Sobreviven algunos de los antiguos campeones, cuya gloria amaré, y otros muchos de los buenos hijos de la patria han manifestado en diversas épocas y situaciones, que son más dignos que yo, de la singular confianza que hoy se me dispensa.

Ajeno de mi carácter todo lo que sea doblez y disimulo, me creo con derecho para ser creído cuando aseguro que son mis fuerzas tan pequeñas y desproporcionadas para llevar el peso de la Administración, como es grande el favor que recibo de mis conciudadanos. De todas las ciencias que han sido objeto de la especulación ó de la curiosidad, ninguna ha adelantado menos que la ciencia de gobierno. Aun aquellos descubrimientos que pasan por verdad, no tienen aplicación en un pueblo nuevo que frustra y aun burla los cálculos más profundos. Esta ciencia de gobierno es de la experiencia, y ninguna he adquirido yo en los campos de batalla, donde mi ocupación no fué otra que procurar el vencimiento de los enemigos á pesar de que faltaban todos los recursos de la guerra. Después que élla terminó, ha sido mi deber único obedecer al Gobierno; y empleado por él en continuas comisiones, me faltó tiempo, el tiempo tan necesario para adelantar en conocimientos que aseguren el acierto. La Nación, sin embargo, me exige el sacrificio de que la gobierne; y como mis obligaciones no han cesado, y mis juramentos nada han perdido de la firmeza que una vez quise darles en las aras de la patria, me resigno, ofreciendo lo que puede ofrecer un hombre de honor y de constancia: rectas intenciones y no vacilar aun cuando los riesgos se multipliquen ó deba exponerse la misma vida.

La cooperación de los mexicanos para quienes el amor de la patria es un sentimiento tan preferente como sublime, me alienta á emprender la marcha sobre el terreno tan escabroso y difícil. Lo primero que reclamo de mis amigos es la unión más íntima, más sincera y cordial entre todos los que, por su fortuna, nacieron en este suelo. En los choques que han ocurrido sobre negocios de política, las pasiones tomaron un carácter violento y se recrudecieron odios que nunca debieron existir. Más de una vez estas diferencias comprometieron la suerte de la República, y la estimaban como perdida los que desconocen el admirable instinto de los mexicanos para el bien, y su cordura para conservarlo. En otros pueblos, menos suaves y menos dóciles que el nuestro, no se hubieran terminado las luchas comenzadas por fatalidad, sin que la sangre hubiera corrido á torrentes; pero ya que hemos presentado al mundo un fenómeno, es indispensable destruir las causas del mal que, en el orden natural de los acontecimientos, pudieran hacerlo inevitable. Será conveniente que el calor de la discusión no produzca un incendio, y que huyamos de la exageración de principios que constituyen á las naciones en estado verdaderamente precario. No se entienda que condeno la existencia de los partidos ó que es mi ánimo reducir á los mexicanos á una idea y á un solo sentimiento. Hay su modo para todas las cosas, y la razón busca siempre un medio. El calor es necesario para la vida, y el calor en demasía es bastante para destruirla. Odios eternos no pueden concebirse ni tolerarse entre mexicanos. Los odios de nación á nación podrán á su vez ser conducentes para su felicidad y engrandecimiento; pero los odios entre los individuos de una sola nación, entre los miembros de una sola familia, tarde ó temprano la conducen á su último exterminio. El orden y la paz interior son bienes tan preciosos como la misma existencia de la sociedad; y cuando en ella ha establecido la discordia su funesto imperio, se aproxima de momento en momento á su disolución. Si logramos, como espero, que la tolerancia, la divina tolerancia, se consigne como un deber público, y que el diverso modo de opinar sobre cuestiones secundarias no sea un título ó pretexto de acriminación y aborrecimiento, habremos adelantado mucho á beneficio de la paz y de nuestras liberales instituciones.

Suponiendo como fundamento de mis esperanzas la buena armonía de los mexicanos, me congratulo de que el sistema de gobierno que adoptaron, y al que estoy adherido de corazón y por convencimiento, sea muy capaz de afianzarles todas las garan-

tías que solicita el hombre en sociedad. Cuatro años há, y algunos meses más, que nos propusimos un ensayo que los más confiados calificaban de imprudente, y ahora nos lisonjeamos de que la Federación se ha conservado desenvolviendo muchos de los bienes de que es susceptible, en todos los Estados y puntos de la República.

El interés de las localidades es el más adecuado para asegurar el interés de los individuos. Como las autoridades se multiplican, las naciones son más examinadas y conocidas; en cualquier parte se encuentra un poder cercano para el bien y que evita el mal. Las autoridades se encuentran en todas las clases del pueblo, y donde quiera que aparezca el talento y la virtud, allí se descubren los verdaderos títulos de superioridad y los únicos que causan distinción y preferencia. Yo siento un placer inexplicable al considerar los efectos del patriotismo ilustrado, aun en medio de los días turbulentos que han precedido. ¡Qué no deberemos esperar cuando la paz pública se consolide! La novedad de las instituciones y la fuerza de los hábitos han opuesto embarazos al completo desarrollo del sistema, y él, sin embargo, es apetecido porque á los ojos de todos se ha demostrado su utilidad. La estrella maligna que ha guiado á algunos de los héroes de América, separándolos de la senda de la libertad, no manifiesta su brillo en este país en que tantas resistencias se han organizado contra la tiranía y el abuso del poder. Además de la soberanía colectiva de la nación, existe la soberanía de los Estados; y ningún influjo prevalece contra el deseo de conservar una independencia que se pierda al mismo tiempo que la libertad. El sistema federal me es tan caro como la independencia de la nación, á que ha dado complemento, y el voto de fidelidad á la patria que hoy he renovado, se dirige muy principalmente á sostener á todo trance las bases fundamentales de la Constitución de 1824.

Una de ellas es la santa religión de Jesucristo, que la nación profesa, condenando á la par el fanatismo que la incredulidad. La moral del Evangelio debiera ser el código universal de los pueblos civilizados, porque sus principios, sus máximas y doctrinas se dirigen á la conservación de las sociedades. El autor de la religión es el mismo que el de la naturaleza humana; y las leyes que ha dado no tienen otro objeto que la perpetuación de su obra. Yo he de procurar que la religión proporcione á los mexicanos todos sus beneficios, sin obstáculos por parte de las pasiones encontradas. Nuestra iglesia cesará de gemir en la orfandad, porque ya se acerca el día en que francas relaciones con la Silla Apostólica, provean de pastores á este rebaño escogido del Señor. Entretanto, los ministros del altar, partícipes de nuestras fatigas y de nuestras glorias en la campaña, han sido altamente acreedores á la estimación pública, por el sufrimiento y resignación á que dieron lugar las circunstancias.

La nación está hoy relacionada con varias de las primeras potencias del globo, y en guerra sólamente con la obstinada España. Será mi primer cuidado que el nombre mexicano se conozca en todo el mundo por la liberalidad de los principios que proclamamos y por la religiosidad con que cumplimos nuestros pactos. Amigos en la paz y enemigos en la guerra, nosotros no conocemos las rivalidades que deshonran y destrozan á otros pueblos. Las puertas de México estarán abiertas á todas las naciones, y ellas participarán de la riqueza de nuestros mercados mientras la franqueza y la más recta reciprocidad arregle su conducta. Ni antipatías ni preferencias he de conocer en mi gobierno, porque la suerte de un pueblo grande no se somete, sin grave riesgo, al capricho de afecciones infundadas. Tan presto como la situación del Erario lo permita, completaré nuestro círculo diplomático para que mi administración se rija, tanto en el interior

como en el exterior, por datos y no por cálculos; por noticias, no por conjeturas; por el conocimiento de los sucesos, más que por el de las teorías. Las naciones americanas, especialmente las que por el mal hado de nuestro continente están hoy entregadas á las revueltas y discordias civiles, han de llamar mi preferente atención, porque nuestra causa, nuestros peligros, todo es común á ellas. Las profundas concepciones acerca de la alianza de todos los pueblos americanos, y la consiguiente creación del sistema continental del Nuevo Mundo, se han frustrado hasta aquí, y no veo como difícil que se aproximen nuestros puntos de contacto y que la fuerza de todas las modernas asociaciones de América obre en combinación, ya para sostener su independencia contra los ataques de España, ya para sostener el sistema republicano, que se contradice por los hábitos envejecidos y por los conatos de un mundo entero, que ha colocado en sus altares el ídolo de la legitimidad. Advierto con la mayor complacencia que los dulces mexicanos admiten á su trato á todos los extranjeros indistintamente; que ellos van cimentando sus relaciones y aun contraen enlaces de familia. Leyes bien calculadas asegurarán la perpetuidad de este comercio social, salvando á la industria mexicana de los astutos proyectos del monopolio. *El bien para todos; el mayor bien para mi patria.*

Yo no puedo hablar del Ejército mexicano, de esta mi amada familia, sin entregarme á eternas memorias y á los trasportes de la gratitud más viva. ¿Cómo he de olvidar los días en que participamos el pan del dolor y de la aflicción? Yo vuelvo los ojos á los campos regados con la sangre de tantos héroes, y me estremezco. Mis compañeros, que aun viven, y todos los que con la espada han conquistado la libertad de la patria, muchos títulos adquirieron y conservan el aprecio de los buenos mexicanos; y el afecto tan expresivo que les dedico, es un deber, no es un favor. El Ejército, escaso hoy de fuerza, será completado. Trabajos son necesarios para su reorganización; porque en las convulsiones civiles se dislocan todas las máquinas. Instrucción y subordinación: estas son las bases de los ejércitos que sean algo más que grupos ó masas desordenadas de hombres. Mis compatriotas propenden enérgicamente á las ocupaciones militares; han estudiado la guerra sobre el terreno que han de defender; el Gobierno auxiliará sus deseos para que el Ejército sea enteramente digno de los altos destinos de la patria. Muy luego me ocuparé de la defensa exterior de la República; consideraré el estado de sus plazas, fuertes y, consultando á los generales y jefes facultativos, resolveré oportunamente y en la órbita de mis facultades, si se han de levantar ó no nuevas fortificaciones. Por lo que hace á la marina, examinaré la causa de su decadencia, y los buques que se conserven serán bien admitidos y pagados. El pabellón mexicano se presentará en los mares y defenderá la gloria de los colores nacionales.

Por sensible que sea, publicaré una verdad funesta para la Nación; no me es dado ocultarla. No tenemos hasta ahora un sistema de Hacienda, y las rentas federales no bastan á cubrir las atenciones del Estado; diversos ramos fueron abolidos; la creación de rentas nuevas es delicada y difícil; algunas de las antiguas que existen, tocan en el extremo de nulidad. No es posible gravar al pueblo con nuevas contribuciones sin interesarse en el fomento de su riqueza. Es, por otra parte, necesario que contribuya. ¿Cuáles serán en este caso doloroso los medios de que se valga el Gobierno? Yo llamaré á la vista el estado de los ingresos actuales de la Hacienda y de los gastos que se hacen para sostener nuestro rango entre las naciones. De la comparación resultarán las economías, y de las economías el que desaparezca nuestra presente situación aflictiva. Si me viere necesitado á opinar á favor de empréstitos en el extranjero para desestan-

car nuestras riquezas y salir de los apuros del momento, yo procuraré que sirvan no sólo para consumirse, sino que también pongan en movimiento nuestros recursos naturales. Hoy gravita sobre la Nación un número excedente de empleados, y la economía de sueldos inútiles es indispensable que preceda á las aplicaciones de la ciencia económica.

Convencido de que las luces preparan y hacen triunfar el imperio de las libertades, abriré todas las fuentes de instrucción pública. Los gobiernos populares, para quienes es un interés que los pueblos no vivan humillados, se apresuran á dar á las artes y á las ciencias el impulso que tanto les conviene. El tiempo arruina sucesivamente los monumentos que levantó el genio en la revolución francesa, y casi no permanecen otros que los empleados á beneficio de los progresos de la razón.

La industria agrícola y fabril es susceptible no sólo de mejoras sino también de creaciones enteramente nuevas. La aplicación bastarda de los principios económicos y la inconsiderada latitud que se dió al comercio extranjero, agravaron nuestra necesidad, y es uniforme el grito en todos los puntos de la República, que se levanta contra un sistema ruinoso en sus bases y resultados. Para que la Nación prospere, es preciso repartir sus manos laboriosas en todos los ramos de industria, y particularmente que las manufacturas sean protejidas por prohibiciones sabiamente calculadas. La cantidad de empleos ú ocupaciones no se disminuirá entonces ni existirán pobres necesitados que no trabajen porque el trabajo se escasea. Cambiaron por una conducta tan imprudente los empleos á que estaban dedicados los capitales y los brazos en nuestro país, y no pudiendo colocarse de nuevo, de una manera provechosa, una gran parte de trabajadores carecen hoy de obra y gimen en la miseria. Oportunamente dirigiré iniciativas al Congreso Soberano de la Unión para que la libertad favorezca al comercio sin menoscabo de la industria y para que nuestros brazos no se debiliten en el seno de la ociosidad. *Si fuera posible formar un compendio del universo dentro de nuestros propios límites, no diría* como un autor célebre de Economía, *que este suceso era de mal agüero para la República.*

Si la buena fe preside todas nuestras acciones y continuamos animados por el deseo exclusivo del bien público, á mí me será fácil gobernar y los pueblos conseguirán que el Gobierno sea un bien y jamás un mal. El Poder en mis manos jamás manifestará debilidad ni cederá á la influencia de partidos opuestos, viviendo para salir del día, sin plan ni seguridad en la marcha. Napoleón Bonaparte, no menos consumado político que diestro general, escribía que "cuando los ciudadanos más moderados por sus opiniones, se ven precisados á confesar que el Gobierno camina sin timón; cuando reune á su nulidad interior el defecto que más hiere el orgullo de un pueblo altivo, á saber: el verse envilecido á los ojos del mundo, la sociedad comienza á resentir cierta desazón interior; el deseo de su conservación la pone en movimiento, y tendiendo la vista sobre sí misma, busca al parecer al hombre capaz de empuñar el timón del Estado y de dirigir la nave á puerto de salvamento. Una nación numerosa (en sentir del ilustre prisionero de Santa Elena), tiene siempre dentro de sí misma este genio tutelar; pero hay ocasiones que tarda en presentarse á la escena. No es suficiente que exista; es preciso que sea conocido, es indispensable que se conozca á sí mismo, y hasta que esto se verifique, toda tentativa es vana, todo intento inútil, porque la inercia de la gran masa protege la existencia de un gobierno que sólo lo es en el nombre, y á pesar de su impericia, á pesar de su debilidad, nada son contra él los esfuerzos de todos sus enemigos. Pero indique este ansiado libertador su existencia de cualquiera manera que sea, el instinto nacional le señalará con el dedo; le llamará en socorro suyo, y todo un pueblo saliéndole al encuentro, exclamará al parecer: ¡éste es!!!!"

Si fuera yo destinado por la Providencia para contribuir al engrandecimiento de mi Patria, me llamaré dichoso, y más dichoso porque he de seguir las huellas y los ejemplos de mi digno amigo el general Guadalupe Victoria, cuyo nombre no puede pronunciarse sin respeto entre los mexicanos. Ya es tiempo de que lo cubra con su augusta sombra el héroe del Norte, al que imitó en sus heroicos servicios á la independencia, y al que imita en este día dejando sin pena los atributos del poder y escondiéndose en el seno del pueblo para no ser descubierto si no es por la aureola brillante de sus virtudes.

Durante cuatro años de contradicciones y vicisitudes políticas, ha mantenido ilesa la gloria nacional; abatió el último pendón de los enemigos y, superior á los Arístides y Fociones de la antigüedad, ha recomendado para siempre á los mexicanos la importante verdad de que "los hombres son para los pueblos y no los pueblos para los hombres."

Tracé el cuadro de la conducta que me propongo seguir en el período que marcó la Constitución para la duración del Gobierno del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El primer principio que profeso, es la obediencia á este código sagrado y á las leyes. Las autoridades supremas y todas las de la Federación y de los Estados, serán respetadas á fin de que libremente ejerzan las atribuciones de su instituto. Yo diré con un sabio de América, para terminar mi sincera alocución: "los pueblos me han confiado sus destinos, y yo seré todo para los pueblos: una lágrima menos; una espiga más; un retoño de planta que no se había cultivado, será el máximum de mi felicidad."

México, 1º de Abril de 1829.— *Vicente Guerrero.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

¡Mexicanos! Vuestro Congreso general ha cerrado sus sesiones ordinarias dejando la Constitución en plena actividad, después de haber dictado leyes saludables á la conservación del orden público y prosperidad nacional. Vosotros habéis secundado tan interesantes tareas con la dignidad de vuestra conducta, cuyo distintivo ha sido la ley, la armonía social, la libertad constitucional.

Conciudadanos: á vosotros debo el cargo difícil en que me hallo comprometido con la patria: de vosotros exijo los esfuerzos constantes con que todos unidos debemos concurrir á la estabilidad de unas instituciones que tantos y tan heroicos sacrificios han costado á la República: Un pueblo penetrado de tan noble resignación, y que ha pasado por todas las vicisitudes de una larga revolución para llegar al punto á que sus virtudes le han conducido, no puede menos que estar convencido de la urgente necesidad de fijar su existencia política y hacer inmarcesible su gloria, teniendo por norma el buen juicio, el espíritu de unión, el odio á la discordia civil, el amor al trabajo, la adoración á las leyes. Entonces el águila mexicana remontará su vuelo sobre las cumbres elevadas de la Federación, y extendiendo sus benéficas alas sobre nuestros conatos, consolidará por siempre la augusta libertad del Anáhuac.

Respetables ministros de nuestra sagrada religión: mi pecho se inunda de la más

car nuestras riquezas y salir de los apuros del momento, yo procuraré que sirvan no sólo para consumirse, sino que también pongan en movimiento nuestros recursos naturales. Hoy gravita sobre la Nación un número excedente de empleados, y la economía de sueldos inútiles es indispensable que preceda á las aplicaciones de la ciencia económica.

Convencido de que las luces preparan y hacen triunfar el imperio de las libertades, abriré todas las fuentes de instrucción pública. Los gobiernos populares, para quienes es un interés que los pueblos no vivan humillados, se apresuran á dar á las artes y á las ciencias el impulso que tanto les conviene. El tiempo arruina sucesivamente los monumentos que levantó el genio en la revolución francesa, y casi no permanecen otros que los empleados á beneficio de los progresos de la razón.

La industria agrícola y fabril es susceptible no sólo de mejoras sino también de creaciones enteramente nuevas. La aplicación bastarda de los principios económicos y la inconsiderada latitud que se dió al comercio extranjero, agravaron nuestra necesidad, y es uniforme el grito en todos los puntos de la República, que se levanta contra un sistema ruinoso en sus bases y resultados. Para que la Nación prospere, es preciso repartir sus manos laboriosas en todos los ramos de industria, y particularmente que las manufacturas sean protejidas por prohibiciones sabiamente calculadas. La cantidad de empleos ú ocupaciones no se disminuirá entonces ni existirán pobres necesitados que no trabajen porque el trabajo se escasea. Cambiaron por una conducta tan imprudente los empleos á que estaban dedicados los capitales y los brazos en nuestro país, y no pudiendo colocarse de nuevo, de una manera provechosa, una gran parte de trabajadores carecen hoy de obra y gimen en la miseria. Oportunamente dirigiré iniciativas al Congreso Soberano de la Unión para que la libertad favorezca al comercio sin menoscabo de la industria y para que nuestros brazos no se debiliten en el seno de la ociosidad. *Si fuera posible formar un compendio del universo dentro de nuestros propios límites, no diría* como un autor célebre de Economía, *que este suceso era de mal agüero para la República.*

Si la buena fe preside todas nuestras acciones y continuamos animados por el deseo exclusivo del bien público, á mí me será fácil gobernar y los pueblos conseguirán que el Gobierno sea un bien y jamás un mal. El Poder en mis manos jamás manifestará debilidad ni cederá á la influencia de partidos opuestos, viviendo para salir del día, sin plan ni seguridad en la marcha. Napoleón Bonaparte, no menos consumado político que diestro general, escribía que "cuando los ciudadanos más moderados por sus opiniones, se ven precisados á confesar que el Gobierno camina sin timón; cuando reune á su nulidad interior el defecto que más hiere el orgullo de un pueblo altivo, á saber: el verse envilecido á los ojos del mundo, la sociedad comienza á resentir cierta desazón interior; el deseo de su conservación la pone en movimiento, y tendiendo la vista sobre sí misma, busca al parecer al hombre capaz de empuñar el timón del Estado y de dirigir la nave á puerto de salvamento. Una nación numerosa (en sentir del ilustre prisionero de Santa Elena), tiene siempre dentro de sí misma este genio tutelar; pero hay ocasiones que tarda en presentarse á la escena. No es suficiente que exista; es preciso que sea conocido, es indispensable que se conozca á sí mismo, y hasta que esto se verifique, toda tentativa es vana, todo intento inútil, porque la inercia de la gran masa protege la existencia de un gobierno que sólo lo es en el nombre, y á pesar de su impericia, á pesar de su debilidad, nada son contra él los esfuerzos de todos sus enemigos. Pero indique este ansiado libertador su existencia de cualquiera manera que sea, el instinto nacional

le señalará con el dedo; le llamará en socorro suyo, y todo un pueblo saliéndole al encuentro, exclamará al parecer: ¡éste es!!!!"

Si fuera yo destinado por la Providencia para contribuir al engrandecimiento de mi Patria, me llamaré dichoso, y más dichoso porque he de seguir las huellas y los ejemplos de mi digno amigo el general Guadalupe Victoria, cuyo nombre no puede pronunciarse sin respeto entre los mexicanos. Ya es tiempo de que lo cubra con su augusta sombra el héroe del Norte, al que imitó en sus heroicos servicios á la independencia, y al que imita en este día dejando sin pena los atributos del poder y escondiéndose en el seno del pueblo para no ser descubierto si no es por la aureola brillante de sus virtudes.

Durante cuatro años de contradicciones y vicisitudes políticas, ha mantenido ilesa la gloria nacional; abatió el último pendón de los enemigos y, superior á los Arístides y Fociones de la antigüedad, ha recomendado para siempre á los mexicanos la importante verdad de que "los hombres son para los pueblos y no los pueblos para los hombres."

Tracé el cuadro de la conducta que me propongo seguir en el período que marcó la Constitución para la duración del Gobierno del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El primer principio que profeso, es la obediencia á este código sagrado y á las leyes. Las autoridades supremas y todas las de la Federación y de los Estados, serán respetadas á fin de que libremente ejerzan las atribuciones de su instituto. Yo diré con un sabio de América, para terminar mi sincera alocución: "los pueblos me han confiado sus destinos, y yo seré todo para los pueblos: una lágrima menos; una espiga más; un retoño de planta que no se había cultivado, será el máximum de mi felicidad."

México, 1º de Abril de 1829.— *Vicente Guerrero.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

¡Mexicanos! Vuestro Congreso general ha cerrado sus sesiones ordinarias dejando la Constitución en plena actividad, después de haber dictado leyes saludables á la conservación del orden público y prosperidad nacional. Vosotros habéis secundado tan interesantes tareas con la dignidad de vuestra conducta, cuyo distintivo ha sido la ley, la armonía social, la libertad constitucional.

Conciudadanos: á vosotros debo el cargo difícil en que me hallo comprometido con la patria: de vosotros exijo los esfuerzos constantes con que todos unidos debemos concurrir á la estabilidad de unas instituciones que tantos y tan heroicos sacrificios han costado á la República: Un pueblo penetrado de tan noble resignación, y que ha pasado por todas las vicisitudes de una larga revolución para llegar al punto á que sus virtudes le han conducido, no puede menos que estar convencido de la urgente necesidad de fijar su existencia política y hacer inmarcesible su gloria, teniendo por norma el buen juicio, el espíritu de unión, el odio á la discordia civil, el amor al trabajo, la adoración á las leyes. Entonces el águila mexicana remontará su vuelo sobre las cumbres elevadas de la Federación, y extendiendo sus benéficas alas sobre nuestros conatos, consolidará por siempre la augusta libertad del Anáhuac.

Respetables ministros de nuestra sagrada religión: mi pecho se inunda de la más

grata satisfacción, cuando recuerdo que de vuestro seno salió aquel héroe inmortal que lanzó el primer grito de libertad: mi reconocimiento es profundo cuando observo que la mantenéis ilesa, dándole por garantía la moralidad de las acciones y el respeto á la autoridad.

Ciudadanos militares: la patria os es deudora de su independencia y libertad; pero nada habéis hecho mientras que necesite vuestros servicios. Ella tiene el derecho de esperar de vuestra lealtad, el sacrificio de la vida: vosotros componéis la fuerza pública y cuento en esta línea con vuestra decisión á sostener las instituciones federales.

¡Mexicanos! Vivo persuadido de que mi deber consiste en considerarme todo vuestro, porque este es el voto solemne que hice desde que me adherí en 1810 á las filas de los patriotas; porque en el punto en que me hallo, no debo aspirar más que al buen nombre, y porque vosotros me habéis confiado la primera magistratura de los pueblos. Mi conciencia no me acusa de haberme desviado jamás de las obligaciones que la patria señala al hombre público. No tenéis un motivo para dudar de que todo mi anhelo, toda mi solicitud, se funda en convertir mis débiles tareas, en la felicidad de los pueblos. Mi gobierno no conoce más partido que el de la federación. ¡Ah! si yo fuese tan afortunado que bajase de la presidencia ó descendiese al sepulcro entre las bendiciones de los mexicanos!

México, 25 de Mayo de 1829.— *Vicente Guerrero.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

¡Compatriotas! Después de una guerra desastrosa coronada por la victoria, y recompensada por la existencia de una patria, que es la suma de nuestros votos, los vasallos injustos del déspota español, que con tanta gloria lanzásteis de vuestro seno, tienen la osadía de intentar invadir nuestro territorio, para aherrojarnos de nuevo á su odiosa servidumbre. Esta empresa desesperada y tan distante de una política ilustrada, ha sido comunicada al Supremo Gobierno por diversas autoridades de los Estados litorales, que han ido recibiendo noticias sucesivas del apresto y aparición de los invasores.

Desde luego que el Gobierno tuvo probabilidad de la invasión, miró como su deber principal la convocación del Congreso general á sesiones extraordinarias, conforme á la facultad décimaséptima, del artículo 11º, que la Constitución atribuye al Presidente. Con objeto tan propio de las circunstancias, excitó al Consejo de Gobierno, y esta respetable Asamblea tuvo á bien abrir el expediente á consecuencia de la insinuada propuesta. Era la intención del Gobierno Supremo someter á la prudencia de la Representación nacional la gravedad de la ocurrencia, á fin de que deliberase sobre la urgencia de poner en posesión del Ejecutivo los medios indispensables de resistencia al enemigo, de conservación del orden y de la pública seguridad en las dificultades que nos asedian.

Con fines tan saludables y tan imprescindibles de una Administración penetrada de sus deberes, se circularon inmediata y sucesivamente á los Gobernadores de los Estados las noticias oficiales que se recibían, á fin de que estas autoridades, como tan interesadas en el sostén de la Federación, comenzasen á dar impulso á sus inmensos recursos para eludir en cualquier punto las tentativas del enemigo, y facilitar la acción del Gobierno general en los ramos de Hacienda y subsidios militares. Estas han sido las operaciones del Gobierno desde el 22 del pasado Junio en que se hizo cargo de las primeras comunicaciones.

¡Mexicanos! Debo deciros que el solo evento que nos faltaba para solidar nuestra independencia y dar estabilidad á las instituciones republicanas, era precisamente la irrupción de esos bandidos. Su ruina hará para siempre indestructible la libertad mexicana, y el influjo incontrastable de esta deidad de los hombres, seguirá los restos fugitivos de los malvados, hasta Cuba y Puerto Rico, cuyos naturales abatidos tendrán la oportunidad de levantar un brazo vengador contra sus implacables opresores.

Por lo que toca á nuestro país, primero se verá inundado de la heroica sangre de sus hijos que sujeto á la arbitrariedad de tan odiosos extranjeros. Los mexicanos estamos profundamente afectados contra el oprobio de la esclavitud, para resignarnos á arrastrar sus detestables cadenas. Somos los mismos que desde el año de 10, desde antes que tuviésemos una Patria, hemos domado la arrogancia del Gobierno peninsular. No está en la posibilidad de los sucesos que dominen los déspotas de España sobre un suelo abrasado con la llama ardiente de la libertad, sobre un suelo predispuesto á consumir los materiales que los esclavos amontonan para elevar un trono al despotismo. Antes se vea la República transformada en desiertos que sean el asilo de los libres y la tumba de los tiranos. Yo os juro por el nombre augusto de la patria, por su adorable Constitución, y por la sangre venerada de sus ilustres mártires, que no dejaré la espada de la mano hasta no haber convertido en cenizas esa horda de viles asesinos, ó hasta no exhalar el último aliento en lucha tan lisonjera á un corazón mexicano.

¡Conciudadanos de todos los Estados! Ha llegado el momento de defender la integridad de vuestra patria y hogares. Mi entusiasmo es inexplicable al considerar la energía con que empezáis á desarrollar el germen inagotable de vuestras virtudes cívicas. A vosotros debo la suerte inapreciable de presidiros en los días de gloria en que os preparáis á recoger laureles con que adornar la frente de vuestros hijos, y legar á la posteridad el patrimonio ilustre de los libres. Todos hemos jurado guerra eterna á los opresores, y sacrificarnos á la libertad. Tan sublimes principios, consignados en el pacto federal, están identificados en nuestra propia existencia. El mexicano jamás vacilará entre el timbre del ciudadano libre, y la nota infame de vasallo español. Una muerte gloriosa es el único medio entre extremos tan opuestos.

¡Soldados! Se trata de nuestra independencia y de nuestro honor: yo invoco vuestro valor en nombre de los héroes que han perecido á nuestro lado, á fin de que sigáis su generoso ejemplo, exterminando los enemigos de la patria, y siendo la egida de sus santas leyes, sostén y norte de nuestro Gobierno.

México, 20 de Julio de 1829.— *Vicente Guerrero.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Compatriotas: la expedición española, que con dirección á nuestras costas salió de la Habana el mes próximo pasado, consumó por fin el designio temerario de invadir el

territorio de la República, desembarcando en Cabo Rojo una parte de la división que se dice de vanguardia, bajo las órdenes del brigadier Isidro Barradas.

Es fuera de toda duda que los antiguos opresores de México profanan ya la tierra sagrada que regaron con su sangre los Hidalgos, los Allendes, los Merelos y tantas otras ilustres víctimas inmoladas al furor de los españoles, en defensa de nuestra libertad sacrosanta.

Nadie se atreverá á desmentir que una turba de ilotas armados insulta desde nuestras playas la magestad de nuestra Nación, que por sí sola supo elevarse del humilde polvo de la esclavitud al rango sublime de independiente. He leído, y no tardan en ver la luz pública, las insolentes proclamas de los generales Vives y Barradas en que se pretende hacer valer los derechos de conquista en favor del nieto de Fernando é Isabel, llamándolo con desvergüenza inaudita, nuestro *legítimo Soberano.*

Infaman con el nombre de rebelión, la grandiosa empresa de nuestra emancipación: las proezas de nuestros héroes, se reputan crímenes que la piedad del rey promete sepultar para siempre en la región del olvido; y nuestra feliz regeneración, en el lenguaje de estos tiranos, no es otra cosa que un asombroso trastorno, causado por la imprudencia y la perfidia.

¿Qué más? Los esclavos del déspota de España titulan compañeros de armas á los soldados de la libertad, invitándolos para que se incorporen á las filas del *Ejército Real*, con calidad de que se les conservará en sus empleos, se les abonará su tiempo de servicio, *y además, se gratificarán con media onza de oro á los que se presenten con su fusil.*

¡Mexicanos! Siento en mí mismo los trasportes de indignación que agitan vuestro espíritu, y me considero en la dichosa necesidad de moderar el ardimiento con que os veo correr á las armas para recoger nuevos laureles en el campo del honor, para añadir nuevos timbres á las glorias de la Patria, y que sus implacables enemigos reciban con el escarmiento el último desengaño.

Sabed, pues, que toda la República está vivamente conmovida, ansiando cada uno de los Estados por formar las primeras columnas que se presenten al combate. ¿Cómo han de ser complacidos los deseos de la multitud inmensa de nuestros guerreros?

Las tropas permanentes, con algunos cuerpos de la milicia activa y local, bajo el mando de jefes y oficiales intruidos y valientes, componen hasta hoy nuestro Ejército de operaciones, muy superior en fuerza al despreciable de nuestros injustos agresores, y que distribuido en cinco gruesas secciones á las órdenes de los acreditados generales Santa Anna, Garza, Herrera, Valdivielso y Velázquez, guardarán sus respectivas demarcaciones y acudirán fácilmente en auxilio de los puntos que lo necesiten. Esta fuerza se aumentará progresivamente á medida que lo exijan las circunstancias, para no desatender la agricultura y las artes, ni gravar á los ciudadanos más allá de lo que proclamen nuestras urgencias. De todos modos, las ventajas han de ser trascendentales á la nación entera, y común la palma de la victoria á los bravos mexicanos.

¡Compatriotas! Estad seguros de que no rehusaré sacrificio por salvar nuestra Independencia y nuestras instituciones federales. Trabajo incansablemente por cumplir este deber, uno de los primeros que me impone nuestra ley fundamental; y trabajo con la firme esperanza del suceso, porque cuento sin vacilar con vuestro valor, con vuestras luces, y para decirlo de una vez: con el gran fondo de virtudes republicanas que distinguen vuestro patriotismo.

México, Agosto 2 de 1829.— *Vicente Guerrero.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.

El Congreso de la Unión, encargado principalmente de asegurar á los pueblos en el goce precioso de su Independencia, la conservación del primero y más querido de sus intereses, ha creído que el mejor medio de llenar cumplidamente un deber tan importante, era el de fortificar y robustecer la acción del Gobierno, para que teniendo en su ejercicio más celeridad y energía, pudiese obrar desembarazadamente contra los obstinados invasores de la Nación, respetando al mismo tiempo los derechos y prerrogativas de sus ciudadanos. Con este objeto se dictó ayer la ley que inviste al Ejecutivo de facultades que, sin destruir las bases del sistema, facilitan á su movimiento aquella expedición y rapidez que exigen las operaciones de la guerra.

Jamás mi obediencia á los augustos decretos emanados de la voluntad general, ha tenido ocasión de hacer un sacrificio más completo como cuando se ha creído necesario imponerle el deber de recibir mayor extensión de autoridad, en cuyo uso, sin aumentarse los auxilios que aseguran el acierto, debe encontrarse á cada paso mayor número de dificultades y peligros que embaracen su consecución. En efecto, dar á los actos del poder todo su vigor y energía, sin invadir los fueros del pueblo; sostener y dirigir sus esfuerzos sin comprimirlos ni violentarlos; poner en movimiento una gran masa de hombres sin ofender las personas y proporcionar medios de subsistencia sin violación de las propiedades; crear y reunir elementos de guerra sin comprometer la paz y concordia públicas; ceñirse en estas operaciones delicadas á lo que precisamente requiere su objeto, sin salir una línea de lo que no conduzca á su logro: tales son las inmensas obligaciones con que la ley de facultades extraordinarias ha gravado al Gobierno, y tal el peso enorme de responsabilidad que ha arrojado sobre sus hombros. ¿Y cómo pudiera lisonjearse, abandonado á su propia discreción, de no sucumbir á peso tan oneroso? Sí, obsequiando la augusta voluntad del Congreso, se ha sometido á la imperiosa necesidad de admitirlo, ha contado con las excelentes disposiciones de la Nación y con el sublime espíritu de patriotismo que se advierte en todas las clases. El artesano brinda con sus brazos, el soldado ofrece su sangre, el propietario sus recursos, el sabio sus luces y los sacerdotes del Altísimo, la influencia sagrada de su ministerio.

Con tan uniforme y poderosa cooperación, el gobierno aspira á la doble gloria de salvar la independencia y las instituciones federales, conservando ilesos los cimientos del edificio social, tanto en la demarcación del Distrito y Territorios, como en el interior de los Estados que componen la Federación Mexicana. Estos seguirán libremente el impulso que hayan recibido de sus respectivas Legislaturas, y los gobernadores encargados de la ejecución de sus medidas, lejos de encontrar en el Gobierno general obstáculos para el ejercicio de su autoridad, hallarán siempre en él todos los auxilios con que pueda cooperar á sus intentos. Tal ha sido el espíritu con que se ha dictado la ley de facultades extraordinarias; y si el Congreso, al confiarlas al Gobierno, cerrando sus sesiones extraordinarias, ha querido que la Administración marche sin las trabas de la lentitud inseparable de la reunión de un cuerpo numeroso destinado á dictar leyes, siempre aventuradas en las circunstancias complicadas de la guerra, no ha sido ciertamente su intención debilitar los principios de la libertad, que animan y vigorizan el cuerpo de la sociedad. Podrá muy bien el espíritu de sedición, soplado ocultamente por los mismos

enemigos, presentar bajo un aspecto odioso y alarmante, la medida salvadora acordada por los representantes del pueblo; pero cierto el Gobierno de la rectitud de sus intenciones, y dependiente en todos sus actos del inexorable fallo de la opinión pública, ante cuyo irrecusable tribunal ha de ser severamente juzgado, no teme anticipar á sus conciudadanos la seguridad de que, evitando todo abuso, se limitará en el ejercicio de su poder á lo que exclusivamente se encamine á salvar los grandes objetos que peligran en la invasión de los españoles. Teman los traidores que los favorezcan, y no esperen hallar en la indulgencia del Gobierno el disimulo de sus crímenes; pero los fieles ciudadanos, los amantes verdaderos de la patria, descansen tranquilos en la integridad de su conciencia, y sólo esperen protección para sus derechos y medios para resistir, vencer y escarmentar á sus antiguos dominadores.

México, Agosto 26 de 1829.—*Vicente Guerrero.*

PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

¡Mexicanos! Investido con la autoridad nacional á fin de vengar la injuria que un tirano extranjero infiere á nuestra patria; animado del sentimiento que inspira el sentimiento de la justicia de una causa santa; y confiado en la bravura de un pueblo idólatra de su gloria é independencia, nada hay que pueda arredrarme en una guerra que ha excitado la indignación de todos mis compatriotas.

La República se cubre de valientes devorados en el deseo de llegar á las manos con sus injustos invasores. Estos tienen la locura de suponernos tan viles que manchemos nuestras glorias, despreciemos nuestros intereses, y sujetemos nuestro arbitrio á merced de aquel déspota que en tiempos de nuestro oprobio osaba titularse nuestro amo. Ya los mexicanos no reconocemos más señor que la ley, ni orgullo más noble que el de la soberanía de nuestra patria. Esta deidad de nuestros públicos votos cuenta bajo sus banderas un ejército de operaciones conducido por el denodado general Antonio López de Santa Anna, y su digno lugar-teniente el general Manuel de Mier y Terán, cuya fuerza se compone de las secciones mandadas por los bizarros generales Cortazar, Zenón Fernández, Valdivielso, Figueroa, Márquez y Garza. Milita también bajo sus estandartes un ejército de reserva á las órdenes del benemérito general vice-presidente de la República, cuyo segundo gefe es el apreciable general de brigada José Joaquín Herrera, y fortifican sus filas los valientes generales Anaya, Calderón y Filisola. Existe del mismo modo el ejército del Sur, mandado por el bravo general Montes de Oca, cuyos gefes inmediatos son los generales Alvarez, y Catalán. Marchan sobre el istmo de Goazacoalcos los acreditados gefes Antonio y Manuel de León, y también será prontamente auxiliado cualquiera otro punto sobre el litoral que se halle amenazado por fuerzas enemigas. Simultáneamente se forma en los Estados una milicia numerosa que hace de la Federación un inmenso campo de guerra incapaz de ser penetrado por la fuerza de los esclavos.

¡Compatriotas! Es inexplicable el gozo que inunda mi pecho al fijar la idea sobre la enérgica prudencia con que las honorables legislaturas de los Estados han facultado á su respectivo Poder Ejecutivo para obrar con la expedición que exige el honor nacional y la seguridad de nuestras instituciones en las presentes circunstancias.


Gral. D. Pedro Celestino Negrete.


D. Lucas Alamán.


Lic. D. Pedro Velez.


Gral. D. Luis Quintanar.



Los dignos gobernadores usan de su autoridad con tal vigor y circunspección, que cada medida que adoptan es un nuevo justificante de sus patrióticas operaciones. Una nación compuesta de tan virtüosos funcionarios no puede ser abatida por la soldadesca de un Gobierno que se alarma de las virtudes públicas, deduce su fuerza de la abyección, huella las leyes del verdadero honor, y es el azote de la humanidad.

Una santa alegría se derrama en el seno de la patria, cuando se observa la dignidad con que el clero mexicano, usando de su elevado carácter, de su ilustrada sabiduría y de su acendrado patriotismo, oye con desdén las exhortaciones hipócritas de los misioneros del fanatismo, y manifiesta á los pueblos los principios luminosos de la doctrina del Salvador, al mismo tiempo que hace fervientes votos por la salud de la federación, y franquea al Gobierno socorros oportunos para la guerra. Si hubo cobardes que se preciasen de nuestra ruina y fundasen sus esperanzas en la victoria de los tiranos, confúndanse y tiemblen á vista de acciones tan heroicas.

¡Soldados! Ha llegado el día de la venganza: libertad ó muerte sea nuestra consigna, y un laurel inmarchitable coronará nuestros esfuerzos. La futura generación se gloriará de haber procedido de la presente: los esclavos del déspota español recibirán el desengaño amargo de su temeridad, y vosotros regresaréis triunfantes al seno de vuestras familias, donde vuestros conciudadanos dirán con admiración: *éste es de aquellos valientes que libertaron la patria.*

México, 1º de Septiembre de 1829.— *Vicente Guerrero.*

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL, A LOS CIUDADANOS MEXICANOS.

Habitantes de los Estados Unidos Mexicanos: al fin se hizo escuchar la irresistible voz de la nación, y vuestros votos fervorosos han sido coronados por el éxito. La sagrada carta y todas las leyes emanadas de ella, recobran hoy su imperio; y los conciudadanos, en él, su libertad, su seguridad y su quietud. *El ejército de reserva y la valiente guarnición de esta Capital*, correspondiendo á lo que debe ser el *soldado ciudadano*, han restituido á la Constitución el soberano poder de que la despojaron crímenes repetidos: han renovado el sagrado juramento de su observancia y han cumplido con lo que deben á la patria. De hoy más vuestros representantes en los Congresos de los Estados y en general de la Unión, no volverán á ser juguete de facciones, ni tendrán necesidad de ser sus ecos, y podrán ser órganos verdaderos de la voluntad general. El brillo de las armas empuñadas por los defensores de la ley y no por damagogos exaltados, no tornará á servir para aterrorizarlos y arrancarles votos contrarios á su conciencia y á vuestros intereses, sino para asegurarlos de que pueden obrar el bien con libertad imperturbable.

En este día, que deberá ser eternamente memorable en los anales de la libertad é independencia nacionales, hemos sido llamados al frente de los negocios públicos por el ministerio de la ley y mediante la libre elección del *Consejo de Gobierno*, con total arreglo á los artículos 97 y 116 del Código Sagrado. La carga es superior á nuestras fuerzas, pero no lo será á nuestros deseos y sacrificios. En el corto tiempo que la debemos llevar sobre los hombros, no nos desviaremos un solo ápice de los senderos de las leyes:

el orden constitucional recobrará toda su fuerza y esplendor, todo volverá al sendero de que lo habían desviado las pasiones que os han arrancado tantas lágrimas y ocasionado tantos males. La ley ha querido que os consagremos nuestra quietud y nuestra existencia; si fuere necesario, la obedeceremos gustosísimos. Estad seguros de que no perdonaremos vigilia ni trabajo y porque se conserve por todas partes el orden público, renazca el constitucional, se reanimen los giros, la unión y la paz se consoliden, y todos bendigan el pronunciamiento del Ejército y el memorable mes de Diciembre de 1829. Ayudadnos, mexicanos, y todo quedará hecho.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 23 de Diciembre de 1829.—*Pedro Velez.—Luis Quintanar.—Lucas Alamán.*

EL VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A SUS HABITANTES.

Mexicanos: Un deber supremo, contrariando mis inclinaciones geniales, y mi natural adversión á todo puesto público, me pone hoy al frente del Gobierno. Llamado por el *Poder Ejecutivo Provisional*, á instancia de los representantes del pueblo, me he sujetado á lo que me prescriben la Constitución y las leyes y quiere la Nación, y sacrificándoles mi repugnancia, para hacer después que las obedezcan los demás, he empuñado, temblando, las riendas de la Administración, siempre quebradizas, y nunca más temibles que en tiempos de inquietudes y reformas. Daría gustoso la mitad de mi existencia por exonerarme de tan terrible cargo, y á trueque de pasar la otra mitad en la quietud doméstica; pero la patria me manda que se la consagre toda entera: la Constitución debe cumplirse y yo debo ser el primero que me sujete á sus preceptos, con obligación tanto más estrecha, cuanto que al frente del Ejército de la Nación desenvainé la espada para restituirle su perdido vigor, y remediar los menoscabos y ultrajes que ha sufrido.

Consumada por los pueblos la obra que comencé como *soldado ciudadano*, pues veloz y universalmente han confirmado todos que el pronunciamiento del Ejército no fué más que el eco fiel de sus verdaderas voluntades, cuelgo las armas, que afortunadamente son ya inútiles, y me resigno á sacrificar á la patria mi vida y mi quietud en otros riesgos y en otros ejercicios á que nunca he tenido inclinación, que no me han deslumbrado jamás, y que mientras me duren he de mirar como una honrosa desgracia, y he de suspirar porque terminen.

Me conocéis bien, conciudadanos: os tengo dadas casi tantas pruebas de mi veracidad, desprendimiento y amor al bien público, cuantas son las acciones de mi vida. He jurado al frente del Ejército, ante la Representación Nacional, y varias veces, *guardar y hacer guardar el código sagrado de nuestras libertades, y las leyes emanadas y fundadas en él.* ESTE ES MI DEBER: estad seguros de que arrojaré el último suspiro antes que faltar á él y desviar de lo que debo á vosotros, á mi honor, y, sobre todo al Ser Eterno, testigo de mis promesas y sondeador de la rectitud y pureza de mis intenciones.

Palacio Nacional de México, 1º de Enero de 1830.—*Anastasio Bustamante.*

MANIFIESTO QUE EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA DIRIGE A LA NACION.

Conciudadanos: al entrar á servir los destinos que conforme al artículo 75 de nuestra sagrada carta, cometieran los pueblos y Estados soberanos á mis débiles fuerzas, me apresuro á manifestar ante la gran Nación Mexicana á que tengo la gloria de pertenecer, la sinceridad de mis intenciones y rectitud de mis deseos. ¡Mexicanos! Estad seguros de que nada os ocultaré, y que cierto de vuestra imparcialidad, vosotros mismos seréis los jueces en esta causa donde se han de ventilar imprescriptibles derechos, y más caros intereses.

La patria me puso la espada en la mano cuando las huestes españolas se atrevieron á profanar este suelo de la libertad. De lo íntimo de mi corazón elevaba los más fervientes votos al Ser Supremo para que antes me concediera exhalar el último aliento al rigor del acero enemigo, que volver al seno de mi adorada patria, ó dominada por el pesado yugo del antiguo usurpador, ó tiranizada en verdad por un poder que, desconocido de nuestras leyes, hacía callar en su presencia el gran pacto que allá en 824 uniera é identificara los intereses de muchos millones de hombres. Mis votos en parte comienzan á ser cumplidos; pero aun dista mucho el éxito de llenar debidamente las sagradas obligaciones que la patria y yo mismo me impusiera al arrostrar esta empresa, que si bien parecía difícil, contaba no menos que con el apoyo de los diecinueve Estados que hoy forman la gran confederación mexicana, y la decisión del Ejército. ¡Mis cálculos no salieron fallidos, ni desmentidas mis esperanzas!

En Jalapa resuena por la vez primera, el clarín que convoca, no á la guerra, no al exterminio y muerte de los conciudadanos, no á devastar los campos ni á desolar las fortunas; su voz sólo pronuncia *Constitución y Leyes;* el eco sonoro se repite por donde quiera que se escucha; los hombres se animan, reviven los ciudadanos; las honorables Legislaturas despiertan del profundo letargo en que yacieran por mucho tiempo; los Estados y todo el pueblo soberano vuelven sus augustas miradas hacia el Ejército de reserva, y en él consideran la firme columna, donde seguros de todo ultraje puedan reclamar sus derechos. ¡Pueblos del Anáhuac! Vindicad á vuestra Constitución y leyes; indicad las reformas que sean más conformes con vuestras inclinaciones é intereses: nada será ya capaz de sofocar vuestro clamor ni contrariar la opinión que manifestareis: la voz tumultuaria de las facciones enmudecerá en vuestra presencia: el Ejército de reserva ha jurado solemnemente derramar hasta la última gota de su sangre, sosteniendo vuestros votos que en nada difieren de los suyos. ¡Vuestra independencia le es muy cara y muy respetable vuestra soberanía! Ni el temor, ni las promesas, ni las amenazas ni la muerte misma será bastante fiera para arredrar á sus valientes y hacer que pérfidos falten á sus antiguos juramentos, los que han renovado ante las aras de la patria. La decisión de sus armas para restablecer el orden constitucional é imperio de la ley, nada tiene que ver con las personas, como algunos han pensado equivocadamente; sólo perseguirá inexorable los abusos, que cometidos á la sombra del Poder, llevaron á la gran Nación de uno en otro precipicio, hasta hundirla en el triste estado en que hoy la véis reportando apenas una existencia difícil y dudosa. En verdad, parecía ya un milagro en el orden político la vida de un pueblo donde ofrecidas todas las garantías que forman la felicidad social, ninguna era respetada

Si no hablara delante de la misma nación, ante quien han pasado los más escandalosos abusos, tanto en lo legislativo, como en el orden administrativo, temería que los pueblos extranjeros y las futuras generaciones dudaran de la verdad de unos acontecimientos de cuya realidad apenas nos podemos persuadir nosotros mismos que los hemos presenciado. Una reseña muy lijera sobre sucesos muy notables de la anterior Administración, y una ojeada aunque superficial sobre los hechos de un solo año, certificarán la verdad de estos asertos que para algunos parecerán exajerados y justificarán el pronunciamiento del Ejército de reserva.

Por desgracia son ya muy conocidas, aun de las naciones extranjeras, las catástrofes horrorosas y sangrientas acaecidas en Diciembre de 1828: el Ejército de reserva olvida aquellos infaustos sucesos, y con un denso velo los cubre para siempre. ¡Ojalá pudiera borrarlos de los anales del mundo, y hacer que su memoria no llegara á las generaciones que nos sucedan! ¡Aquellos hechos eclipsaron las glorias nacionales, las hicieron retrogradar hasta el degradante extremo de comparar á los mexicanos con aquellos pueblos bárbaros que ignoran la ciencia de gobernarse! Mas no: no fué la nación mexicana la que cometió los excesos de aquel día, cuyos recuerdos aun ahora cubren de rubor á un pueblo pundonoroso, delicado y que se puede citar como un modelo de moderación y de virtudes sociales. ¡El crimen de unos pocos, no trasciende á la común masa!

De aquella fecha parten los tristes acontecimientos que han hecho derramar tantas lágrimas á los pueblos, que obstruyen las fuentes de la general riqueza, que relajaran los resortes del honor, debilitaran la obediencia, destruyeran la pública confianza, vilipendiaran á las honorables Legislaturas hollando sus resoluciones supremas, y substituyeran, en fin, la arbitrariedad al orden constitucional. ¡Pueblos, vosotros lo habéis visto! Las Cámaras presentaban el único asilo donde se acogiera la nación para salvarse en una tormenta tan deshecha, que amenazaba arrebatar los hombres y las cosas. Mas ¡oh desgracia! El fuego revolucionario que parecía consumirlo todo, privó de la libertad necesaria á una mayoría de los representantes, haciéndolos sucumbir á los amagos del Poder.

Ni en la una ni en la otra faltaban la constancia y virtudes necesarias para conservar ileso el pacto constitucional, cuyo sagrado depósito les había cometido el pueblo: ¡se alegaban inútilmente los derechos del hombre y del ciudadano! ¡Nada era capaz de contener el furioso torbellino en que los partidos pretendieron envolver á toda la nación! La obra de la común ruina en verdad estaba ya muy adelantada al tiempo que se hizo la declaratoria de Enero del año próximo pasado, rompiendo abiertamente el artículo 84 de la Constitución. Los Estados vieron con asombro aquel procedimiento, que reduciendo á nulidad los sufragios de las honorables Legislaturas, las inducía á presagiar que en lo futuro no ocuparía la magistratura suprema el que estuviera designado conforme á la Constitución, sino el que fuera más audaz para sobreponerse á las disposiciones más sagradas. Con todo, el Ejército de reserva nunca intentará reponer acontecimientos de aquel orden, ni retrotraer hasta los sucesos de aquella fecha.

Disposiciones ulteriores dictadas con acierto y meditación, acaso hubieran conseguido se echaran en olvido aquellas primeras infracciones, en las que al través de la contradicción más monstruosa se habían reputado legales unos sufragios, é insubsistentes otros, siendo ambos el producido de un mismo acto: mas todo debía ceder al torrente revolucionario, y aquellas aberraciones sólo fueron el preliminar de atentados mayores y más grandes. Corrieron los tiempos abriendo nuevas brechas al Pacto constitucional, y

descuidando de los asuntos más interesantes al bien de toda la nación, ésta se convertía en patrimonio de los favoritos, arbitrando de continuo comisiones inútiles y embajadas, haciéndose notar en éstas que se faltaba á las necesarias, acordando alguna tan impolítica como perjudicial. Empero, á expensas del pueblo mexicano y de su dignidad, se debía premiar el temerario que propuso fuera sepultada nuestra Constitución conduciéndola en solemne pompa. ¡Un diputado! ¡un representante de la nación mexicana osó pisar el título único que lo autorizaba! Los pueblos vieron con escándalo que la arbitrariedad se sobreponía á la sagrada carta, y que aunque ésta prohibía se tomasen en consideración en todo un año los proyectos de ley que hubieran sido desechados en las sesiones del mismo, anhelando con todo, el espíritu revolucionario por revestir á un poder anticonstitucional de facultades que eran desconocidas en el código primitivo, le fueron acordadas á pesar de la justa oposición que manifestó la opinión pública apoyándose en el texto constitucional. La osada invasión de los españoles sirvió de pretexto á aquellas facultades que han sido desconocidas para todos los pueblos libres. ¿Es por ventura el sistema federal incapaz de consultar á la seguridad del interior? Si este argumento fuera tan poderoso cuanto se quiso hacer valer en aquellos días, él por sí sólo bastaría para convencer que falta á los pueblos federales una de las condiciones esenciales que constituyen un buen gobierno.

Desencadenado ya el Poder, y libre aun de aquellas trabas que desde antes habían sido tan débiles para sujetarlo, se erigió en soberano absoluto, y dando rienda suelta á sus deseos, dictó leyes represivas de la facultad de pensar, cometió al arbitrio de quien las aplicara, calificar las producciones de la prensa; acordó pensiones que regravaran á los pueblos, limitando la soberanía é independencia de los Estados. Los pueblos, con todo, hubieran acaso cerrado los ojos para no fijarlos en estos extravíos, si hubieran tenido por objeto salvar la independencia, prestando auxilios á los que se presentaron en la playa para sostenerla: aun hubieran prescindido de cuanto el Poder dictara por sí solo, si pasados los días del peligro hubiera restablecido el orden constitucional, haciendo dimisión de aquellas facultades que habían sido para el pueblo tan ominosas y de mal agüero desde los momentos en que se concedieran: aun las conservó á pesar de las peticiones é insinuaciones que le habían dirigido algunos generales del Ejército, y del universal descontento que el pueblo manifestaba viviendo bajo una dominación absoluta: en ejercicio de ellas concedió premios y ascensos, que si bien eran justamente merecidos para los vencedores de Tampico, no así para los que habían permanecido en el descanso lisonjeando al Poder ilimitado. Aquella autoridad que había reunido en uno solo poderes que la Constitución quiso estuvieran siempre separados, perdonó asesinos, y restituyó á sus empleos hombres para quienes la pública vindicta reclamaba sólo el castigo. ¿Qué enlace tuvieron estas providencias hacia la conservación de la Independencia y sistema federal? El honor, el primer móvil que alienta los ánimos de los militares, y da impulso á los buenos ciudadanos, sentía debilitarse viendo que los aduladores participaban de los premios á la par de aquellos que habían sellado con su sangre la Independencia y libertades nacionales.

La Hacienda pública, ramo el más interesante, y que por sí solo ha bastado en todos tiempos para decidir de la estabilidad de las naciones: el tesoro, yacía en el mayor desorden, no bastando ya para cubrir los presupuestos ni las antiguas contribuciones, ni las muchas que por sí solo acordaba el Poder Ejecutivo. El soldado, el valiente defensor de la patria, cuando allá en Tampico lidiaba con los elementos desafiando á la

misma muerte: el soldado mexicano, ejemplar inimitable de subordinación y valor, perecía, no tanto al rigor de la espada, cuanto á la penuria de recursos para subsistir. Y en este mismo tiempo no faltaban muy altos funcionarios quienes se entregasen á los placeres de la vida muelle y propia de una corte corrompida. Fallecía el militar, el funcionario civil mendigaba aun al preciso sustento, cuando algunos empleados en rentas, ó bajo la protección del Poder, ó desentendiéndose éste, llenaban sus cofres, ostentaban un fastuoso lujo, compraban fincas, adquirían posesiones, brindaban en suntuosos convites, celebrando al parecer la muerte de la República y la bancarrota del Erario, ya casi publicada á la voz del pregonero.

El general desorden en las rentas, que se dejaba conocer aun de los menos versados en el giro de los públicos negocios, hizo rebajar á tal extremo la confianza y crédito nacional, que los pocos caudales que se conseguían prestados costaban al Erario la pérdida casi de un trescientos por ciento. En el espacio de cinco meses diez y seis días entraron en arcas en calidad de préstamo seiscientos veinticinco mil ciento sesenta y dos pesos siete reales un grano, habiéndose girado contra las aduanas marítimas, es decir, sobre las rentas más floridas de la República, la enorme cantidad de dos millones veintiún mil setecientos once pesos seis reales; suma que excede en un triple de lo que se había recibido en numerario efectivo. ¿Qué rentas bastarán en lo sucesivo para satisfacer el antiguo préstamo y sus intereses? ¿Qué contribuciones hubieran sido suficientes á expensar los gastos necesarios á la pública administración si en la mitad de un período económico se habían de consumir los caudales de muchos años? En vano los pueblos hubieran apurado sus recursos excediendo ya las contribuciones á los productos, que naturalmente hubieran rendido los capitales aun en tiempos bonancibles. Los mexicanos, atentos á sus intereses, adoptaron el sistema federal, como que siendo poco dispendioso, era el que mejor consultaba á la seguridad y conservación de sus derechos: los mexicanos, á merced de los extravíos de aquella Administración, creían haberse equivocado, y comenzaban á prorrumpir en las aberraciones de Yucatán y Tabasco.

En cualquier sistema de gobierno, las equivocaciones y faltas de los mandatarios refluyen siempre en perjuicio muy notable de los pueblos, siendo sólo de advertir que es más difícil la caída de una nación en donde las partes viven para el todo y éste se sostiene en la vida de aquéllas. ¡Este es el sistema federal! Si la nación no lo hubiera adoptado por una especie de prodigio que formará siempre el sólido fundamento de nuestras glorias, ella hubiera perecido, y nuestros implacables enemigos hubieran celebrado un triunfo que cedería en eterno oprobio de los mexicanos. La federación ha podido conservar nuestra vida política á despecho de los partidos que amenazaban sepultarla en su irreparable ruina.

Parecía que el Poder, no satisfecho con llevar su mano vagabunda hacia aquellos ramos de Administración que le fueran muy ajenos en el orden constitucional, dirigía sus miradas aun sobre la iglesia mexicana, queriendo distribuir mitras y formar diócesis antes de arreglar los concordatos con la silla apostólica, y sin que precedieran otros requisitos muy necesarios. Su autoridad que no reconociera límites algunos en lo civil, quería extenderse á objetos que, si bien nunca deberán ser del todo ajenos á su inspección, necesitan sin duda acuerdos más premeditados y de otro orden.

Hasta aquí me he ocupado no en detallar minuciosamente, sino en bosquejar breve y como de paso, los hechos más remarcables de aquella Administración que escandalizaron con justicia á los pueblos mexicanos, y decidieron al Ejército á poner á la nación en la actitud que tanto deseaba, para sacudir el pesado yugo del absolutismo que execra desde la época feliz en que pudo conquistar el ejercicio de sus derechos.

Cuando no hubieran sido bastante poderosos los motivos referidos, para impulsar una reacción verdaderamente nacional, serían muy suficientes para afectar vivamente el corazón de todo hombre libre los ruidosos acontecimientos que se sucedieron unos á otros desde la apertura de las sesiones extraordinarias hasta el tiempo en que ambas Cámaras acordaron cerrarlas. El Ejército de reserva, anuente á sus juramentos y á la voluntad de la Nación que se había explicado de mil maneras pidiendo concluyeran por último las facultades omnímodas de que estaba revestido el Poder Ejecutivo, solicitó, animado del más puro patriotismo, se convocase la Representación nacional; mas su petición nunca pudo ser de tal carácter que en ella misma se infiriese un nuevo ultraje á la Carta fundamental. Sin dilucidar por ahora los fundamentos en que se apoyaran los puntos que el Poder Ejecutivo designó en la convocatoria como asuntos que se debieran tratar en las sesiones extraordinarias, si es muy cierto que la atribución 17 de la Constitución concede al Presidente la facultad de convocar al Congreso general á sesiones extraordinarias en el caso que lo crea conveniente y lo acuerden así las dos terceras partes de los individuos presentes del Consejo de Gobierno, ¿por qué el Ejecutivo se tomó la libertad de convocar por sí mismo? ¿Era necesario conculcar de nuevo ó infringir el Pacto constitucional? Parecía que las infracciones ó afianzaban la independencia, ó consolidaban la forma de gobierno, ó que por medio de ellas sólo se consultaba poner en continuo ejercicio las facultades anti-constitucionales. A este primer paso se siguieron otros que juzgaran definitivamente de las intenciones que animaban al Ejecutivo. Asegura en su discurso pronunciado ante las Cámaras al abrirse las sesiones extraordinarias, que dejaba el enorme peso de las facultades con que se le había investido, procurando por sola esta expresión persuadir á la Representación nacional y á los pueblos sus comitentes, que los votos del Ejército de reserva eran ya obsequiados á lo menos en los puntos principales. ¿Ignoraba el Poder Ejecutivo que las leyes bien ó mal dadas, justas ó injustas, sólo pueden ser derogadas por otras? El art. 64 de la Carta quiere que para la revocación de las leyes se observen los mismos requisitos que para su formación; y cuando no fuera bastante esta resolución constitucional, si era sincera y formal la dimisión que había hecho de las facultades extraordinarias, ¿por qué se reprobó el acuerdo que derogaba el decreto de 25 de Agosto? ¡Estos procedimientos son muy ajenos de la claridad legal!

Se acuerda por ambas Cámaras cerrar las sesiones extraordinarias el día 16 del próximo pasado Diciembre: el Ejecutivo hace observaciones á este decreto, contra la prohibición expresa del art. 73 de la Constitución: se procede en aquel mismo día á nombrar Presidente de la República, porque el ciudadano general que ocupaba la silla suprema, tomaba en persona el mando de las tropas que debieran obrar contra las tropas del Ejército de reserva. ¿El Congreso general lo había autorizado para este acto? ¿No lo previene así la restricción primera del art. 112? Mas prescindiendo absolutamente de las razones que obraran en el ánimo de aquel general que fungía de Presidente, para tomar en persona el mando de las armas, vió la Nación que la Cámara de Representantes nombraba para Jefe supremo de ella á un individuo de su mismo seno, á pesar de que la Constitución no quiere que los miembros del Congreso general sean ni aun de los asociados al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en el caso de estar impedido á un tiempo el Presidente y Vicepresidente de la República. ¿Podrá considerarse ha-

bilitado para reasumir la plenitud del mando, quien no puede ni aun tomar parte en él? Pero aun suponiendo que hubiera sido legal este nombramiento, ¿por qué no prestó el juramento ante el Congreso general? ¿Quién autorizó á la Cámara de Diputados para recibirlo ella sola? ¡El Poder Ejecutivo, por una doble aberración, autorizaba por medio de sus facultades al mismo Poder de donde aquéllas tuvieran principio! Por este acto verdaderamente atentatorio de la dignidad suprema del Cuerpo Legislativo, el Poder absoluto se proclamó á sí mismo superior á las Cámaras. ¿Pudieran desearse atropellamientos mayores? Hechos tan públicos decidieron al Ejército á tomar, no una actitud hostil como han clamado mil veces los enemigos del orden: sus armas desconocen los partidos, ignoran absolutamente los nombres de las facciones que dividieran á la República en dos bandos; un solo espíritu anima á los campeones que militan en sus filas: conservar la Constitución, restaurar la perdida energía y unir á los pueblos divididos por el furor revolucionario bajo el estandarte de las leyes: el genio de la persecución y los horrores del formidable terrorismo, son muy ajenos de los militares republicanos, quienes, sin cuidarse de opiniones, de ritos perjudiciales, insignificantes y proscriptos ya por nuestras leyes, sólo ven en todos y cada uno de los mexicanos, los miembros de la gran familia, que unidos bajo la egida de la unión y de la paz, cooperan á un mismo fin, restaurando el orden constitucional y el perdido imperio de las leyes.

¡Pueblos! ¡Estados los que formais la gran confederación del Anáhuac! Ved el tejido de extravíos constitucionales con que el Poder ejecutivo ha marcado los pasos de su administración: aquellos han sido la base de donde han partido tantas medidas legislativas que os han causado males cuya reparación está reservada al transcurso de muchos años. Yo os los denuncio ante el tribunal supremo de vuestra opinión; examinadlos, y descubriréis en ellos el manantial fecundo de calamidades tamañas y tantos infortunios, cuantos se han acumulado para afligiros: examinadlos, y ellos por sí solos formarán los documentos que justifiquen la causa que véis ya sostenida, no por el Ejército de reserva, sino por todas las armas nacionales. Vuestra sentencia soberana pronunciada ya solemnemente, será definitiva; y no sólo, sino también obedecida y respetada con toda la sumisión que se debe al augusto poder de un pueblo árbitro y señor de sus destinos. Si sois decididos á conservar la forma de gobierno que hoy nos rige: si vuestra soberanía é independencia os es bastante amable, no dejéis perder los momentos preciosos en que la nación entera se reanima: volved los ojos sobre vuestra administración interior, recorredla escrupulosamente, fijad vuestra atención sobre el estado de vuestras rentas: procurad que los gastos de vuestra administración no excedan del producido de aquéllas, ni se hagan superiores á la riqueza del pueblo que los sufraga: elegid representantes en quienes la probidad, el desinterés y la sabiduría los haga verdaderamente dignos de dictar leyes conformes á los deseos de un pueblo destinado á figurar entre las primeras naciones del orbe: estad seguros de que vuestras voluntades serán obsequiadas, y de que el complemento de esta obra grandiosa será el término de mis fatigas. Nada quiero, nada pretendo fuera de la felicidad común: en ella está cifrada la mía personal: cuando aquella estuviere afianzada, viviré tranquilo, me gozaré en vuestras prosperidades; y en el silencio de la vida privada, contemplaré atónito la obra de vuestra augusta soberanía.

México, Enero 4 de 1830.—*Anastasio Bustamante.*

MANIFIESTO DEL VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, A LA MAGNANIMA NACION MEXICANA.

¡Conciudadanos! Al depositar la suprema magistratura, á cuyo ejercicio fuí llamado por la ley fundamental, en las manos del benemérito jefe que ha de regir los destinos de la República durante la campaña que voy á emprender, en uso de la licencia que las augustas Cámaras de la Unión se han dignado concederme para salir personalmente con el Ejército, he creído de mi deber manifestaros los poderosos motivos que me han impulsado á tomar esta forzosa resolución.

La historia de todos los siglos nos demuestra que la felicidad desaparece de las sociedades, cuando éstas han venido á ser presa de las facciones y de la anarquía. Jamás un pueblo afianza sus libertades en el vaivén de las turbaciones políticas, y nunca los frutos de la paz pueden nacer del monstruo de la discordia. Convencido por la evidencia de estos principios, no he dejado de apurar todos los medios que han estado en la esfera de mis facultades y conocimientos, para extinguir las abrasadoras lavas del volcán que se abriera en las ardientes playas de Veracruz, y cuyas erupciones han llegado por desgracia á lo interior de la República amenazando su total ruina; empero, una triste experiencia me ha dado á conocer la ineficacia de los recursos ordinarios y medidas conciliatorias, resolviéndome á adoptar la indicada resolución en obsequio de la pública tranquilidad.

No me es desconocido tampoco, que mientras subsista el estado actual de cosas, no faltarán pretextos especiosos para forjar una cadena indefinida de calamidades, alegando de nulidad en las próximas futuras elecciones. Por otra parte, en el fomento de la guerra civil no es asequible aquella calma y serenidad que son las precursoras del acierto en los arduos negocios; y cuando se trata del importantísimo en que descansa la estabilidad de nuestras instituciones, la creación de empresas útiles, el desarraigo de hábitos nocivos, y, para de una vez decirlo, cuando se trata de establecer el bien de la patria, ningún sacrificio puede llamarse costoso, siendo conducente á tan sagrado objeto.

Salgo, pues, á mandar las armas, decidido á correr la suerte que la Providencia disponga; mas no por eso resuelto á ocurrir precisamente á la fuerza en todo evento, sino antes bien, animado todavía de los más vivos deseos porque nuestros hermanos extraviados se rindan al imperioso grito de la razón y al dolorido acento de la patria que reclama el ejercicio de la docilidad, de esa virtud característica del pecho mexicano. Mas si en el libro de los destinos se hallare escrito que han de permanecer contumaces sin afectarse de compasión por los males públicos, me veré en el triste, aunque indispensable caso, de usar con energía de las armas que la Representación nacional ha puesto en mis manos, para repeler los ataques dirigidos contra la paz y bienestar de la infortunada República.

Al abrirse esta nueva era de padecimientos y de gloria para los impertérritos militares y demás ciudadanos que celosos del buen orden saben sacrificarse en las aras del honor y del civismo, parecía oportuno trazaros el cuadro de mi conducta política, y de los principios á que ella se ha ajustado. Pero ¿qué habré de deciros que no se pueda atribuir por la malignidad, ó á una vana jactancia, ó á una afectada modestia? Los hechos, que son los irrecusables testigos ante el tribunal inflexible de la opinión pública, los hechos desnudos de toda parcialidad y prevención, podrán manifestaros mejor si me

bilitado para reasumir la plenitud del mando, quien no puede ni aun tomar parte en él? Pero aun suponiendo que hubiera sido legal este nombramiento, ¿por qué no prestó el juramento ante el Congreso general? ¿Quién autorizó á la Cámara de Diputados para recibirlo ella sola? ¡El Poder Ejecutivo, por una doble aberración, autorizaba por medio de sus facultades al mismo Poder de donde aquéllas tuvieran principio! Por este acto verdaderamente atentatorio de la dignidad suprema del Cuerpo Legislativo, el Poder absoluto se proclamó á sí mismo superior á las Cámaras. ¿Pudieran desearse atropellamientos mayores? Hechos tan públicos decidieron al Ejército á tomar, no una actitud hostil como han clamado mil veces los enemigos del orden: sus armas desconocen los partidos, ignoran absolutamente los nombres de las facciones que dividieran á la República en dos bandos; un solo espíritu anima á los campeones que militan en sus filas: conservar la Constitución, restaurar la perdida energía y unir á los pueblos divididos por el furor revolucionario bajo el estandarte de las leyes: el genio de la persecución y los horrores del formidable terrorismo, son muy ajenos de los militares republicanos, quienes, sin cuidarse de opiniones, de ritos perjudiciales, insignificantes y proscriptos ya por nuestras leyes, sólo ven en todos y cada uno de los mexicanos, los miembros de la gran familia, que unidos bajo la egida de la unión y de la paz, cooperan á un mismo fin, restaurando el orden constitucional y el perdido imperio de las leyes.

¡Pueblos! ¡Estados los que formais la gran confederación del Anáhuac! Ved el tejido de extravíos constitucionales con que el Poder ejecutivo ha marcado los pasos de su administración: aquellos han sido la base de donde han partido tantas medidas legislativas que os han causado males cuya reparación está reservada al transcurso de muchos años. Yo os los denuncio ante el tribunal supremo de vuestra opinión; examinadlos, y descubriréis en ellos el manantial fecundo de calamidades tamañas y tantos infortunios, cuantos se han acumulado para afligiros: examinadlos, y ellos por sí solos formarán los documentos que justifiquen la causa que véis ya sostenida, no por el Ejército de reserva, sino por todas las armas nacionales. Vuestra sentencia soberana pronunciada ya solemnemente, será definitiva; y no sólo, sino también obedecida y respetada con toda la sumisión que se debe al augusto poder de un pueblo árbitro y señor de sus destinos. Si sois decididos á conservar la forma de gobierno que hoy nos rige: si vuestra soberanía é independencia os es bastante amable, no dejéis perder los momentos preciosos en que la nación entera se reanima: volved los ojos sobre vuestra administración interior, recorredla escrupulosamente, fijad vuestra atención sobre el estado de vuestras rentas: procurad que los gastos de vuestra administración no excedan del producido de aquéllas, ni se hagan superiores á la riqueza del pueblo que los sufraga: elegid representantes en quienes la probidad, el desinterés y la sabiduría los haga verdaderamente dignos de dictar leyes conformes á los deseos de un pueblo destinado á figurar entre las primeras naciones del orbe: estad seguros de que vuestras voluntades serán obsequiadas, y de que el complemento de esta obra grandiosa será el término de mis fatigas. Nada quiero, nada pretendo fuera de la felicidad común: en ella está cifrada la mía personal: cuando aquella estuviere afianzada, viviré tranquilo, me gozaré en vuestras prosperidades; y en el silencio de la vida privada, contemplaré atónito la obra de vuestra augusta soberanía.

México, Enero 4 de 1830.—*Anastasio Bustamante.*

MANIFIESTO DEL VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, A LA MAGNANIMA NACION MEXICANA.

¡Conciudadanos! Al depositar la suprema magistratura, á cuyo ejercicio fuí llamado por la ley fundamental, en las manos del benemérito jefe que ha de regir los destinos de la República durante la campaña que voy á emprender, en uso de la licencia que las augustas Cámaras de la Unión se han dignado concederme para salir personalmente con el Ejército, he creído de mi deber manifestaros los poderosos motivos que me han impulsado á tomar esta forzosa resolución.

La historia de todos los siglos nos demuestra que la felicidad desaparece de las sociedades, cuando éstas han venido á ser presa de las facciones y de la anarquía. Jamás un pueblo afianza sus libertades en el vaivén de las turbaciones políticas, y nunca los frutos de la paz pueden nacer del monstruo de la discordia. Convencido por la evidencia de estos principios, no he dejado de apurar todos los medios que han estado en la esfera de mis facultades y conocimientos, para extinguir las abrasadoras lavas del volcán que se abriera en las ardientes playas de Veracruz, y cuyas erupciones han llegado por desgracia á lo interior de la República amenazando su total ruina; empero, una triste experiencia me ha dado á conocer la ineficacia de los recursos ordinarios y medidas conciliatorias, resolviéndome á adoptar la indicada resolución en obsequio de la pública tranquilidad.

No me es desconocido tampoco, que mientras subsista el estado actual de cosas, no faltarán pretextos especiosos para forjar una cadena indefinida de calamidades, alegando de nulidad en las próximas futuras elecciones. Por otra parte, en el fomento de la guerra civil no es asequible aquella calma y serenidad que son las precursoras del acierto en los arduos negocios; y cuando se trata del importantísimo en que descansa la estabilidad de nuestras instituciones, la creación de empresas útiles, el desarraigo de hábitos nocivos, y, para de una vez decirlo, cuando se trata de establecer el bien de la patria, ningún sacrificio puede llamarse costoso, siendo conducente á tan sagrado objeto.

Salgo, pues, á mandar las armas, decidido á correr la suerte que la Providencia disponga; mas no por eso resuelto á ocurrir precisamente á la fuerza en todo evento, sino antes bien, animado todavía de los más vivos deseos porque nuestros hermanos extraviados se rindan al imperioso grito de la razón y al dolorido acento de la patria que reclama el ejercicio de la docilidad, de esa virtud característica del pecho mexicano. Mas si en el libro de los destinos se hallare escrito que han de permanecer contumaces sin afectarse de compasión por los males públicos, me veré en el triste, aunque indispensable caso, de usar con energía de las armas que la Representación nacional ha puesto en mis manos, para repeler los ataques dirigidos contra la paz y bienestar de la infortunada República.

Al abrirse esta nueva era de padecimientos y de gloria para los impertérritos militares y demás ciudadanos que celosos del buen orden saben sacrificarse en las aras del honor y del civismo, parecía oportuno trazaros el cuadro de mi conducta política, y de los principios á que ella se ha ajustado. Pero ¿qué habré de deciros que no se pueda atribuir por la malignidad, ó á una vana jactancia, ó á una afectada modestia? Los hechos, que son los irrecusables testigos ante el tribunal inflexible de la opinión pública, los hechos desnudos de toda parcialidad y prevención, podrán manifestaros mejor si me

he conservado indiferente en los conflictos de la patria, y cuáles han sido los servicios con que he cooperado al logro de la Independencia nacional, al establecimiento de nuestras liberales instituciones, y á la integridad de ellas mismas.

Sin solicitarlo en manera alguna, he visto sobre mí el difícil cargo de la magistratura suprema, y en su desempeño nada he omitido para llenar con dignidad los deberes á ella anexos. Tan luego como me fué anunciada la elección para la expresada magistratura, considerándola superior á mis luces y merecimientos, no vacilé en hacer dimisión de ella ante la autoridad competente; pero no habiendo sido aceptada me hallé en el caso de prestar una ciega deferencia á la voluntad de los pueblos.

Presidiendo el Consejo de Gobierno y después mandando el Ejército de reserva, tuve oportunidad de explorar la opinión pública; y aunque la ví divergente en cuanto á los medios, noté sin embargo, demasiado bien, que estaba uniformemente pronunciada contra la Administración que regía. Para reducir todos los intereses á un punto de contacto, y evitar que la República se dividiese, á imitación de Yucatán, en fragmentos separados de la esencia del sistema, hube de resolverme con el Ejército á proclamar en Jalapa la observancia de la Constitución y de las leyes conculcadas; y esto lo hice con tanta más razón, cuanto que dicho movimiento no prestaba más que síntomas de vida, análoga á nuestras instituciones, y en ninguna manera subversiva del orden social. La rapidez con que se propagó, su universal aceptación, y el éxito feliz que coronó la empresa, demostraron á todas luces su justicia y nacionalidad. Y como si todo esto no bastara para hacer ostensibles tales caracteres, un decreto soberano confirmó la sanción recibida con el aplauso de los pueblos.

En el estado de acefalía en que se hallaba la nación por la inopinada fuga de la persona depositaria del Poder Ejecutivo, el soberano Congreso rehusaba abrir las sesiones ordinarias del año 1830, mientras yo no me presentase á solemnizar aquel acto. Obedecí á su llamamiento, y me presenté: los legisladores continuaron sus tareas, dando por fruto, entre otros muchos, el decreto que declaraba en imposibilidad al general Guerrero para gobernar á la República. Ved, pues, aquí el motivo de la defección del Sur. Si la sangre corrió á torrentes: si se multiplicaron los infortunios, el Gobierno veía tamaños males penetrado del más acerbo sentimiento, si bien se consideraba excusado de toda responsabilidad, porque había sido el agredido y no el agresor, porque apeló á todos los arbitrios pacíficos, y porque, custodio de las leyes, estaba en la obligación de sostener su incolumidad, siendo á la vez encargado del común sosiego.

Terminada esta lucha asoladora, aun más con el atractivo de la política que con la fuerza de las armas, había amanecido ya un claro día de paz y de ventura. El espíritu de industria y de especulación, la moral pública y las leyes adquirieron tal vigor y lozanía, que no era vano el pronóstico de una grande y segura prosperidad; empero, un hado funesto borró tan lisonjera perspectiva, lanzando allá en Zempoala el horrísono grito de muerte á los principios: grito que despertó al genio de la discordia, adormecido ya, para abrazarnos con su hacha fatal: grito que reclutó á los ambiciosos y descontentos; y grito, en fin, que ha servido como un poderoso glúten de cohesión para combinar partículas heterogéneas.

Aquí es donde invoco principalmente vuestra atención ¡oh ciudadanos! Los disidentes tan sólo aspiraban á la remoción del Ministerio; y como pretendían, según han dicho, la exacta observancia de la Constitución, es de inferir que ella estaba ilesa en cuanto al puesto que he ocupado, únicamente con ver que me reconocían como gefe de

la República, contrayéndose á pedirme que destituyera á los Secretarios del Despacho, por ser ésta facultad inherente y peculiar al primer magistrado de la Nación. Pedir con las armas en la mano el despojo de una prerrogativa constitucional, al mismo tiempo que se aparentaba celo por la Constitución, era una especie de anomalía tan chocante, que al primer golpe de vista patentizaba no ser este el voto nacional; mas sin embargo, no habría tenido reparo para obrar conforme á los deseos de la guarnición sublevada, si hubiera sido fácil avenir éstos con los respetos que merecía de mí la interposición de las augustas Cámaras, y, sobre todo, con los principios de justicia é inviolabilidad de las leyes. Tales consideraciones me movieron á no admitir las renuncias de los Secretarios del Despacho.

Pero habiéndose éllas repetido con doble esfuerzo, y extendiéndose la revolución por otros puntos: notando con el más intenso dolor las calamidades y desgracias de la guerra civil, y deseando fijarlas un término decoroso, hube de ceder por fin á las instancias de dichos funcionarios, aceptando las de tres que eran principalmente el blanco de los sediciosos. ¿Quién no creería ya con ésto removido el pretexto de la revolución? Pero élla envolvía miras mucho más avanzadas; y así es que se la dió otra dirección, asestando los tiros contra mi autoridad y persona. En esta vez habría reproducido el acto de desprendimiento con que prescindí de mis facultades constitucionales por consultar á la paz y á la concordia; mas el carácter de esta nueva conmoción estaba ya bien marcado, y descubría todos los designios ulteriores.

No es posible equivocarse juzgando que sólo se aspira á demoler el edificio social procurando minar gradualmente las piezas que lo componen, hasta derribar la clave. Primero se intentó desorganizar al Gobierno separando de toda influencia á sus agentes inmediatos: en seguida se pretende que pierda su equilibrio la máquina, desalojando al Ejecutivo, para destruir á continuación, como ya se anuncia, á las Legislaturas de los Estados, y dar el último golpe en el Soberano Congreso General. Retrotraer las cosas y personas del año de 1828, año ominoso que plagó á la República de infandos males, y sumergir á la patria en igual caos en que gemía; he aquí el punto central á donde se dirigen los proyectos de tales reformadores.

Para conseguirlo no se ha omitido medio alguno de los más reprobados é injustos: las vías de hechos más escandalosas, la impostura y los reproches más infamantes, todo se ha puesto en uso para obtener una escisión sangrienta y preparar al corifeo el ascenso al mando sobre montones de cadáveres. Las operaciones más sencillas del Gobierno se han glosado de mil maneras siniestras y malignas; y las negociaciones conciliatorias se han presentado como objetos de política rastrera y de imbecilidad. La inopia de recursos pecuniarios motivada por la ocupación de los puertos más frecuentados, y por la estagnación de los canales productivos en consecuencia de las turbaciones políticas, se ha querido atribuir, sin apariencias de verosimilitud, á manejos indebidos. El anatema está fulminado sobre el Ejército sostenedor de las libertades públicas: sobre la inmensa mayoría de las asambleas legislativas que forman el constitutivo de nuestro sistema: sobre los pueblos y sus invulnerables garantías. El alfange pérsico se está afilando para esgrimirlo sobre las cabezas de todos aquellos que por su patriotismo y valor no hayan de transigir con la desenfrenada demagogia.

Si un noble interés por la Constitución animara á los facciosos, ¿acaso estaba obstruído el camino legal de la reforma? Si su voz es la pública, ¿cómo es que no la ha secundado sino tal cual Legislatura perversamente sugerida? Si es tan patente la decan-

tada ilegitimidad, ¿por qué no ha ocurrido este tropiezo, sino casi al expirar el período de la Administración que se ataca? ¿Por qué los ciudadanos, incluyendo á los mismos pronunciados, la han reconocido mucho tiempo por legítima? ¿Qué puede valer en un sistema representativo el voto de una fracción pequeñísima del pueblo, contrapuesta á la voz sonora del colegio depositario de la soberanía?

Nada grato me es un puesto tan envidiado por alguno de esos hombres que pronto lo convertirían en instrumento de pasiones y venganzas: un puesto tan combatido por los insubordinados, y tan rodeado de amarguras. Gustoso lo habría resignado ante la Representación nacional, si sólo atendiese á mi comodidad privada; pero el honor me había prescrito conservarlo puro, hasta que llegase el tiempo de entregarlo al ciudadano que mereciera los sufragios competentes, libremente emitidos y calificados, porque hubiera sido una mengua afrentosa sucumbir tan sólo á las pretensiones de los que sin misión legítima se han querido erigir en órganos de la voluntad general: esto habría sido burlar la expectativa pública, y envilecer la soberanía y el decoro de los pueblos. Por lo demás, he permanecido sereno en el vértice de las revueltas, sin manifestar desagrado por los insolentes denuestos y calumnias con que se me ha zaherido, pues conozco que es un puesto de sufrimientos el que he ocupado, y que los más lastimeros, son pequeño sacrificio á presencia de lo que se debe á la patria.

Un consuelo me indemniza de tantos padecimientos, y es, que si ha habido defectos en mi administración, serán más bien hijos de incapacidad intelectual, ó de exceso de indulgencia y contemplaciones, que de la malicia de un corazón depravado. Mi placer llegaría á su colmo, si á esta satisfacción se agregara la de evitar los progresos de la guerra civil sin más efusión de sangre, ni más vejaciones de los pueblos, cuya felicidad ha sido y será siempre el objeto predilecto de mis constantes desvelos.

México, Agosto 14 de 1832.—*Anastasio Bustamante.*

MANIFIESTO QUE DIRIJE A LA NACION EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, AL TOMAR POSESION DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

El Presidente interino de la República á la Nación:

Calificada por la única autoridad que puede hacerlo, la importancia de que el vicepresidente de la República mandara en persona las armas nacionales, se me ha llamado por la libre elección de la Cámara de Diputados, á desempeñar interinamente la primera magistratura; y se me ha llamado en un tiempo en que ese puesto, peligroso siempre en los pueblos que empiezan su carrera política, lo es mucho más en unas circunstancias en que desvanecidos todos los alicientes con que en otras veces deslumbraría el Poder, sólo ofrece al que el destino arrastra desgraciadamente á ocuparlo, trabajos y dificultades, fatigas y aflicciones. No se me oculta la fatal posición en que me coloca ese precepto soberano, porque son demasiado patentes para desconocerla, la nulidad de los recursos y la temible efervescencia en que están las pasiones: pero hijo de la ley, no podía desoir su voz en medio de los riesgos, y quebrantar en el último tercio de mi vida el solemne voto que hice desde mi juventud, de sacrificarlo todo á una patria á cuyo servicio me consagré desde la primera campaña en que reclamó sus más

santos derechos. Tan puros motivos me decidieron desde luego á encargarme con el mando de la grave empresa de restablecer el orden y la paz; y aunque acaso mis fuerzas no podrán conseguirla, la nación contará por lo menos con que dedicaré á ese importante objeto todos mis cuidados, invocando las luces y la cooperación de sus mejores hijos.

Los diversos puestos que he llenado hasta el día por la confianza de mis conciudadanos, han hecho conocer generalmente los principios que forman la profesión de mi fe política. Decidido hace muchos años por la clase de gobierno que adoptó la nación, he detestado á los tiranos y he sido idólatra de las libertades como particular, y su más fiel custodio en todas las ocasiones en que he llevado carácter público. Sé que en los sistemas constitucionales no debe imperar más que la ley, y que la conformidad con ella, en que consiste la justicia, es la única que debe presidir á los destinos de los ciudadanos. Jamás he quebrantado á sabiendas los preceptos de tan adorable virtud: estoy persuadido de que es la compañera de la paz: y acatándola cuanto debo, procuraré en el período de mi administración que resplandezca en todos los actos del gobierno, en los procedimientos de los tribunales, y en la equitativa distribución de los caudales y de los empleos. La desgracia de haber pertenecido á alguno de los partidos que tanto han perjudicado al bien común, no será signo de proscripción, porque el gobierno atenderá á la conducta de los súbditos, y no á antiguas aberraciones que deben sepultarse en el olvido. El que no turbe el orden, el que respete las autoridades, el que observe las leyes, puede estar seguro de la protección que se le debe, cualquiera que sean sus opiniones; pero el que apartándose de esos deberes esenciales, quiere atacar los primeros fundamentos de la sociedad, puede estarlo también de que hallará en la Administración toda la firmeza necesaria, y de que sin atropellar las garantías de las fórmulas, será escarmentado hasta donde lo exija la vindicta pública.

La mayor parte de las causas en que los extraviados hicieron consistir los motivos de sus reclamaciones, han desaparecido, y por desgracia se han hecho más palpables los enormes daños que la Nación padece, á consecuencia de las discordias intestinas. Se aproxima demasiado el período en que según la Carta de la República deben renovarse los Magistrados supremos, y los pueblos tienen en la mano su suerte, sin necesidad de los estragos que lamentan y lloran todos los patriotas. Los trabajos comunes se deben dirigir á darse dignos representantes y el mejor Presidente, y á comenzar por la legalidad de las elecciones una nueva era de paz y de ventura, que afiance para siempre la felicidad nacional y que aleje los sangrientos espectáculos con que hemos escandalizado al mundo. Muchas son ya las víctimas que han perecido en tan fatal contienda, y entre ellas se hallan hijos de la patria, que en mejores días la hubieran colmado de gloria. Los hombres de buena fe no pueden desconocer estas verdades, y su conocimiento debe aproximar más y más una avenencia por que suspiran los amantes del país, y por la que deben hacerse los últimos esfuerzos. Yo espero con la mayor confianza, que las Legislaturas y Gobiernos de los Estados dedicarán los suyos á hacer cesar los males, calmando las pasiones, formando la opinión, y dirigiendo el espíritu público: que la moderación y suavidad de los gefes del Ejército dulcificarán cuanto fuere dable el rigor de su terrible ministerio, y evitarán la exaltación de la juventud guerrera: que el venerable clero ejercerá las funciones de paz que le encomendó el Fundador Divino de una religión blanda y humilde, rehusando controversias que atizarían el fuego de la discordia; y que todos los buenos, convencidos de la rectitud de intenciones del magistrado

tada ilegitimidad, ¿por qué no ha ocurrido este tropiezo, sino casi al expirar el período de la Administración que se ataca? ¿Por qué los ciudadanos, incluyendo á los mismos pronunciados, la han reconocido mucho tiempo por legítima? ¿Qué puede valer en un sistema representativo el voto de una fracción pequeñísima del pueblo, contrapuesta á la voz sonora del colegio depositario de la soberanía?

Nada grato me es un puesto tan envidiado por alguno de esos hombres que pronto lo convertirían en instrumento de pasiones y venganzas: un puesto tan combatido por los insubordinados, y tan rodeado de amarguras. Gustoso lo habría resignado ante la Representación nacional, si sólo atendiese á mi comodidad privada; pero el honor me había prescrito conservarlo puro, hasta que llegase el tiempo de entregarlo al ciudadano que mereciera los sufragios competentes, libremente emitidos y calificados, porque hubiera sido una mengua afrentosa sucumbir tan sólo á las pretensiones de los que sin misión legítima se han querido erigir en órganos de la voluntad general: esto habría sido burlar la expectativa pública, y envilecer la soberanía y el decoro de los pueblos. Por lo demás, he permanecido sereno en el vértice de las revueltas, sin manifestar desagrado por los insolentes denuestos y calumnias con que se me ha zaherido, pues conozco que es un puesto de sufrimientos el que he ocupado, y que los más lastimeros, son pequeño sacrificio á presencia de lo que se debe á la patria.

Un consuelo me indemniza de tantos padecimientos, y es, que si ha habido defectos en mi administración, serán más bien hijos de incapacidad intelectual, ó de exceso de indulgencia y contemplaciones, que de la malicia de un corazón depravado. Mi placer llegaría á su colmo, si á esta satisfacción se agregara la de evitar los progresos de la guerra civil sin más efusión de sangre, ni más vejaciones de los pueblos, cuya felicidad ha sido y será siempre el objeto predilecto de mis constantes desvelos.

México, Agosto 14 de 1832.—*Anastasio Bustamante.*

MANIFIESTO QUE DIRIJE A LA NACION EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, AL TOMAR POSESION DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO.

El Presidente interino de la República á la Nación:

Calificada por la única autoridad que puede hacerlo, la importancia de que el vicepresidente de la República mandara en persona las armas nacionales, se me ha llamado por la libre elección de la Cámara de Diputados, á desempeñar interinamente la primera magistratura; y se me ha llamado en un tiempo en que ese puesto, peligroso siempre en los pueblos que empiezan su carrera política, lo es mucho más en unas circunstancias en que desvanecidos todos los alicientes con que en otras veces deslumbraría el Poder, sólo ofrece al que el destino arrastra desgraciadamente á ocuparlo, trabajos y dificultades, fatigas y aflicciones. No se me oculta la fatal posición en que me coloca ese precepto soberano, porque son demasiado patentes para desconocerla, la nulidad de los recursos y la temible efervescencia en que están las pasiones: pero hijo de la ley, no podía desoir su voz en medio de los riesgos, y quebrantar en el último tercio de mi vida el solemne voto que hice desde mi juventud, de sacrificarlo todo á una patria á cuyo servicio me consagré desde la primera campaña en que reclamó sus más

santos derechos. Tan puros motivos me decidieron desde luego á encargarme con el mando de la grave empresa de restablecer el orden y la paz; y aunque acaso mis fuerzas no podrán conseguirla, la nación contará por lo menos con que dedicaré á ese importante objeto todos mis cuidados, invocando las luces y la cooperación de sus mejores hijos.

Los diversos puestos que he llenado hasta el día por la confianza de mis conciudadanos, han hecho conocer generalmente los principios que forman la profesión de mi fe política. Decidido hace muchos años por la clase de gobierno que adoptó la nación, he detestado á los tiranos y he sido idólatra de las libertades como particular, y su más fiel custodio en todas las ocasiones en que he llevado carácter público. Sé que en los sistemas constitucionales no debe imperar más que la ley, y que la conformidad con ella, en que consiste la justicia, es la única que debe presidir á los destinos de los ciudadanos. Jamás he quebrantado á sabiendas los preceptos de tan adorable virtud: estoy persuadido de que es la compañera de la paz: y acatándola cuanto debo, procuraré en el período de mi administración que resplandezca en todos los actos del gobierno, en los procedimientos de los tribunales, y en la equitativa distribución de los caudales y de los empleos. La desgracia de haber pertenecido á alguno de los partidos que tanto han perjudicado al bien común, no será signo de proscripción, porque el gobierno atenderá á la conducta de los súbditos, y no á antiguas aberraciones que deben sepultarse en el olvido. El que no turbe el orden, el que respete las autoridades, el que observe las leyes, puede estar seguro de la protección que se le debe, cualquiera que sean sus opiniones; pero el que apartándose de esos deberes esenciales, quiere atacar los primeros fundamentos de la sociedad, puede estarlo también de que hallará en la Administración toda la firmeza necesaria, y de que sin atropellar las garantías de las fórmulas, será escarmentado hasta donde lo exija la vindicta pública.

La mayor parte de las causas en que los extraviados hicieron consistir los motivos de sus reclamaciones, han desaparecido, y por desgracia se han hecho más palpables los enormes daños que la Nación padece, á consecuencia de las discordias intestinas. Se aproxima demasiado el período en que según la Carta de la República deben renovarse los Magistrados supremos, y los pueblos tienen en la mano su suerte, sin necesidad de los estragos que lamentan y lloran todos los patriotas. Los trabajos comunes se deben dirigir á darse dignos representantes y el mejor Presidente, y á comenzar por la legalidad de las elecciones una nueva era de paz y de ventura, que afiance para siempre la felicidad nacional y que aleje los sangrientos espectáculos con que hemos escandalizado al mundo. Muchas son ya las víctimas que han perecido en tan fatal contienda, y entre ellas se hallan hijos de la patria, que en mejores días la hubieran colmado de gloria. Los hombres de buena fe no pueden desconocer estas verdades, y su conocimiento debe aproximar más y más una avenencia por que suspiran los amantes del país, y por la que deben hacerse los últimos esfuerzos. Yo espero con la mayor confianza, que las Legislaturas y Gobiernos de los Estados dedicarán los suyos á hacer cesar los males, calmando las pasiones, formando la opinión, y dirigiendo el espíritu público: que la moderación y suavidad de los gefes del Ejército dulcificarán cuanto fuere dable el rigor de su terrible ministerio, y evitarán la exaltación de la juventud guerrera: que el venerable clero ejercerá las funciones de paz que le encomendó el Fundador Divino de una religión blanda y humilde, rehusando controversias que atizarían el fuego de la discordia; y que todos los buenos, convencidos de la rectitud de intenciones del magistrado

que empuña las riendas del Gobierno, y de los que lo acompañen en los principales puestos de la Administración, no negarán la cooperación de sus luces, de su saber, de sus servicios personales, y aun de la propia existencia si fuere necesario, para salvar á la patria de la horrible anarquía de que está amenazada. Tales son mis deseos: si ellos se logran, la felicidad de la Nación será la obra de la Nación misma; si, por el contrario, se frustran, yo cumpliré con sacrificar en sus aras el bien más precioso del hombre, porque no puedo soportar ni aun la idea de sobrevivir á sus desgracias.

México, 14 de Agosto de 1832.—*Melchor Múzquiz.*

MANIFIESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EN LA LEGISLATURA DE 1831-1832.

Mexicanos: vuestros Diputados al cuarto Congreso Constitucional juzgan de su deber dirigiros la palabra y daros razón de su conducta al terminar su carrera legislativa. Multiplicados los casos en que la Constitución y leyes reglamentarias os alejan de presenciar las discusiones, sólo habéis sabido sus resultados, pero ignoráis los motivos y el fin de las medidas; y aprovechando estas circunstancias las facciones, nada han omitido para darles un odioso barniz con que engañaros: tiempo es ya de que miréis los hombres y las cosas como han sido.

Va á desaparecer el año de 1832, fecundo para nosotros en desgracias que nunca podremos olvidar; pero la desastrosa revolución á que ha dado principio, robustecida al parecer, ahora comienza á quitarse la máscara, y los incombinables elementos que entran hoy en su composición, muy pronto van á desarrollarse, á chocar y destruirse; siendo el día que consume los moribundos restos del orden y la unión, el término de esta época fatal y el principio de esa otra mucho más peligrosa. Es, pues, indispensable que los pueblos inocentes, parte sana é inmensa mayoría de la Nación, juguete hasta ahora de facciones, despierten á la voz de sus representantes, vean los esfuerzos que ha hecho el Congreso para impedir su ruina, conozcan el abismo hacia donde se les empuja sin cesar, y los apoyos que pueden sostenerlos; su salvación no puede ser ya sino obra suya, y para que la emprendan necesitan conocer el mal y los remedios.

Fácil fué desde 831 pronosticar los sucesos de 832, señalar con el dedo los principales actores de este drama y penetrar sus miras. La proximidad de las elecciones para la Magistratura suprema debía excitar la soberbia de los que se creían dignos y capaces de optarla; despertar en el partido que se labró su ruina en 828 y la vió llegar en 829, el deseo de reponer sus quiebras; y, en fin, producir esperanzas de ascender y medrar, en muchas personas á quienes la experiencia de diez años ha hecho mirar las convulsiones civiles como escalones de fortuna.

Esta última circunstancia, y el celoso orgullo con que algunos comandantes veían á las autoridades civiles de los Estados, á quienes querían sobreponerse, habían producido deseos y planes de centralización que halagando las inclinaciones militares, ganaban prosélitos en parte del Ejército. Los enemigos de la Administración precedente juzgaron contagiados de esta fiebre á algunos de sus miembros; así lo propalaron, citaron aunque no exhibieron documentos, y los sucesos últimos habrán fortificado no poco su sospecha.

Uno de los principales Estados de la Federación percibió estos designios; se penetró de cuán grave sea el mal de la preponderancia militar sobre los pueblos y resolvió precaucionarse, tomando empeño en organizar la fuerza cívica. ¡Ojalá en esta línea se hubieran contenido sus intentos laudables; él habría sido entonces firme apoyo de la Federación y del orden! Pero sus autoridades, dejándose atacar del vértigo revolucionario, avanzaron sus miras, creyeron llegado el tiempo de destruír el Ejército y de hacer innovaciones que, ó la Constitución no permite, ó á que los pueblos no se hallan preparados; erraron sus cálculos políticos, y confiando dirigir á su arbitrio la revolución que había estallado, le dedicaron la fuerza que había de servir á reprimirla, le prestaron el apoyo sin el que habría expirado, dieron macicez al ídolo que intentaron reducir á nulidad, perdieron la flor de sus conciudadanos, se arruinaron y arruinaron á la Confederación.

La revolución (como era natural), cerrando los ojos al futuro, para fijar los deseos en el triunfo primero, sólo trató de engrosar sus filas, y llamó y recibió en ellas á cuantos pudieran cooperar á un trastorno, impulsados por resentimientos anteriores, ó por pasiones y propensiones vergonzosas.

El partido que dominó en 828 cuidó muy mucho en aquella época de anonadar á los hombres cuyo prestigio pudiera contrariarlo; procuró reducir á nulidad militar el Ejército, substituyéndole una aglomeración armada, pero informe, sin subordinación, sin economía, sin unidad, para que al paso que absorbiese casi el total de los sudores de los pueblos, imposibilitando, por falta de recursos, las empresas de sólida utilidad, tuviese al Gobierno en contínuos cuidados por los pronunciamientos de parte de la fuerza y temor de adherencia en las restantes. Cuidó, sobre todo, ese partido, de desmoralizar completamente á la nación: con designio muy premeditado se establecieron periódicos y folletos, que sistemando la calumnia, la mentira, la impudencia, y ridiculizando la piedad, el pundonor, la adhesión á las autoridades y á las leyes, y toda virtud cívica, acostumbrasen á los pueblos á no afectarse de objetos tan sagrados, y á los hombres á tener por indiferente ser fieles ó faltar á sus juramentos y promesas, obedecer ó desconocer á las autoridades, abandonar ó cumplir con sus deberes respectivos, posponiendo siempre la obligación al interés personal y del momento.

El libertinaje de la imprenta, llevado hasta el extremo más degradante y sin ejemplo, fomentado por los mismos remedios que las leyes habían establecido para freno, é impidiendo con tesón incansable que se dictasen nuevas y verdaderamente represoras, cooperó maravillosamente al desarrollo de los planes y al sostén de la revolución.

Para colmo de la impudencia y última muestra de la inmoralidad, faltaba sólo que los revolucionarios diesen por motivo y justificasen la revolución con los mismos crímenes de que ellos habían sido los únicos autores en 828 y 829, haciendo aparecer en la segunda escena al personaje que sacrificaron en la primera, y que entonces sólo salvó la vida por la fuga. Llamándolo, probablemente se engañaron: creían inverificable su vuelta, la cual los ha implicado en redes de que les sería imposible desprenderse si fueran consiguientes consigo mismo.

Ved aquí, mexicanos, los elementos de nuestra ruina, preparados antes y especialmente en 831, y comenzados á desarrollar en el año que expira; ved los débiles lazos de su combinación, los medios adoptados para desenvolverlos, y los infalibles gérmenes de su futura disolución. Antes, ahora y después, vosotros habéis sido y seréis las víctimas de esas erupciones volcánicas. El fruto de vuestros sudores se invierte en vuestra

que empuña las riendas del Gobierno, y de los que lo acompañen en los principales puestos de la Administración, no negarán la cooperación de sus luces, de su saber, de sus servicios personales, y aun de la propia existencia si fuere necesario, para salvar á la patria de la horrible anarquía de que está amenazada. Tales son mis deseos: si ellos se logran, la felicidad de la Nación será la obra de la Nación misma; si, por el contrario, se frustran, yo cumpliré con sacrificar en sus aras el bien más precioso del hombre, porque no puedo soportar ni aun la idea de sobrevivir á sus desgracias.

México, 14 de Agosto de 1832.—*Melchor Múzquiz.*

MANIFIESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EN LA LEGISLATURA DE 1831-1832.

Mexicanos: vuestros Diputados al cuarto Congreso Constitucional juzgan de su deber dirigiros la palabra y daros razón de su conducta al terminar su carrera legislativa. Multiplicados los casos en que la Constitución y leyes reglamentarias os alejan de presenciar las discusiones, sólo habéis sabido sus resultados, pero ignoráis los motivos y el fin de las medidas; y aprovechando estas circunstancias las facciones, nada han omitido para darles un odioso barniz con que engañaros: tiempo es ya de que miréis los hombres y las cosas como han sido.

Va á desaparecer el año de 1832, fecundo para nosotros en desgracias que nunca podremos olvidar; pero la desastrosa revolución á que ha dado principio, robustecida al parecer, ahora comienza á quitarse la máscara, y los incombinables elementos que entran hoy en su composición, muy pronto van á desarrollarse, á chocar y destruirse; siendo el día que consume los moribundos restos del orden y la unión, el término de esta época fatal y el principio de esa otra mucho más peligrosa. Es, pues, indispensable que los pueblos inocentes, parte sana é inmensa mayoría de la Nación, juguete hasta ahora de facciones, despierten á la voz de sus representantes, vean los esfuerzos que ha hecho el Congreso para impedir su ruina, conozcan el abismo hacia donde se les empuja sin cesar, y los apoyos que pueden sostenerlos; su salvación no puede ser ya sino obra suya, y para que la emprendan necesitan conocer el mal y los remedios.

Fácil fué desde 831 pronosticar los sucesos de 832, señalar con el dedo los principales actores de este drama y penetrar sus miras. La proximidad de las elecciones para la Magistratura suprema debía excitar la soberbia de los que se creían dignos y capaces de optarla; despertar en el partido que se labró su ruina en 828 y la vió llegar en 829, el deseo de reponer sus quiebras; y, en fin, producir esperanzas de ascender y medrar, en muchas personas á quienes la experiencia de diez años ha hecho mirar las convulsiones civiles como escalones de fortuna.

Esta última circunstancia, y el celoso orgullo con que algunos comandantes veían á las autoridades civiles de los Estados, á quienes querían sobreponerse, habían producido deseos y planes de centralización que halagando las inclinaciones militares, ganaban prosélitos en parte del Ejército. Los enemigos de la Administración precedente juzgaron contagiados de esta fiebre á algunos de sus miembros; así lo propalaron, citaron aunque no exhibieron documentos, y los sucesos últimos habrán fortificado no poco su sospecha.

Uno de los principales Estados de la Federación percibió estos designios; se penetró de cuán grave sea el mal de la preponderancia militar sobre los pueblos y resolvió precaucionarse, tomando empeño en organizar la fuerza cívica. ¡Ojalá en esta línea se hubieran contenido sus intentos laudables; él habría sido entonces firme apoyo de la Federación y del orden! Pero sus autoridades, dejándose atacar del vértigo revolucionario, avanzaron sus miras, creyeron llegado el tiempo de destruír el Ejército y de hacer innovaciones que, ó la Constitución no permite, ó á que los pueblos no se hallan preparados; erraron sus cálculos políticos, y confiando dirigir á su arbitrio la revolución que había estallado, le dedicaron la fuerza que había de servir á reprimirla, le prestaron el apoyo sin el que habría expirado, dieron macicez al ídolo que intentaron reducir á nulidad, perdieron la flor de sus conciudadanos, se arruinaron y arruinaron á la Confederación.

La revolución (como era natural), cerrando los ojos al futuro, para fijar los deseos en el triunfo primero, sólo trató de engrosar sus filas, y llamó y recibió en ellas á cuantos pudieran cooperar á un trastorno, impulsados por resentimientos anteriores, ó por pasiones y propensiones vergonzosas.

El partido que dominó en 828 cuidó muy mucho en aquella época de anonadar á los hombres cuyo prestigio pudiera contrariarlo; procuró reducir á nulidad militar el Ejército, substituyéndole una aglomeración armada, pero informe, sin subordinación, sin economía, sin unidad, para que al paso que absorbiese casi el total de los sudores de los pueblos, imposibilitando, por falta de recursos, las empresas de sólida utilidad, tuviese al Gobierno en contínuos cuidados por los pronunciamientos de parte de la fuerza y temor de adherencia en las restantes. Cuidó, sobre todo, ese partido, de desmoralizar completamente á la nación: con designio muy premeditado se establecieron periódicos y folletos, que sistemando la calumnia, la mentira, la impudencia, y ridiculizando la piedad, el pundonor, la adhesión á las autoridades y á las leyes, y toda virtud cívica, acostumbrasen á los pueblos á no afectarse de objetos tan sagrados, y á los hombres á tener por indiferente ser fieles ó faltar á sus juramentos y promesas, obedecer ó desconocer á las autoridades, abandonar ó cumplir con sus deberes respectivos, posponiendo siempre la obligación al interés personal y del momento.

El libertinaje de la imprenta, llevado hasta el extremo más degradante y sin ejemplo, fomentado por los mismos remedios que las leyes habían establecido para freno, é impidiendo con tesón incansable que se dictasen nuevas y verdaderamente represoras, cooperó maravillosamente al desarrollo de los planes y al sostén de la revolución.

Para colmo de la impudencia y última muestra de la inmoralidad, faltaba sólo que los revolucionarios diesen por motivo y justificasen la revolución con los mismos crímenes de que ellos habían sido los únicos autores en 828 y 829, haciendo aparecer en la segunda escena al personaje que sacrificaron en la primera, y que entonces sólo salvó la vida por la fuga. Llamándolo, probablemente se engañaron: creían inverificable su vuelta, la cual los ha implicado en redes de que les sería imposible desprenderse si fueran consiguientes consigo mismo.

Ved aquí, mexicanos, los elementos de nuestra ruina, preparados antes y especialmente en 831, y comenzados á desarrollar en el año que expira; ved los débiles lazos de su combinación, los medios adoptados para desenvolverlos, y los infalibles gérmenes de su futura disolución. Antes, ahora y después, vosotros habéis sido y seréis las víctimas de esas erupciones volcánicas. El fruto de vuestros sudores se invierte en vuestra

destrucción. Formando vosotros la verdadera Nación Mexicana, se invoca vuestro nombre y se pretexta vuestra voluntad para asesinaros, y saborear los demagogos vuestra sangre. No os vuelvan á engañar los que lo han hecho tantas veces, y escuchad ahora los principios y fines de la conducta que ha observado vuestro Congreso Constitucional para interponerse entre la revolución y vosotros, y, cuando no logre contenerla, desnudarla al menos de sus falaces arreos, para que la viéseis en toda su negrura, y palpáseis la utilidad de los principios que consolidan y sostienen las sociedades.

Desde 831 se quisó, dos y tres veces, comprometer al Congreso en deliberaciones y resoluciones que podían servir de fomento y pretexto á la revolución proyectada: tales fueron la cuestión de la *legitimidad del Gobierno*, la de la responsabilidad de un Ministro, por haber dado gusto ó temido al principal corifeo de la revolución actual que protestó al frente de la fuerza armada, resistir la vuelta á la República del mismo ciudadano á quien ahora ha llamado para que le sirva de egida. El Congreso, que previó las resultas, estableció no separarse un ápice de la observancia de la Constitución, no autorizar jamás ninguna infracción de ella, no dar ocasión ni pretexto para las convulsiones, y resistirlas con frente serena y con vigor cuando ya apareciesen.

La anarquía es el primero, el supremo mal de las sociedades: la plaga más peligrosa de la nuestra, es la propensión y facilidad de sobreponerse cualquiera fuerza armada á las autoridades y á las leyes. Guiado de estas verdades el Congreso, y de que los resortes que por sí tiene el Gobierno son débiles para obrar el bien en épocas de fermentación de pasiones, resolvió sostenerlo en todos los pasos en que no saliera de la órbita constitucional, y hacerle penetrar, presenciando las discusiones, el verdadero interés nacional, y la inflexibilidad de los representantes en los principios de justicia.

Cree el Congreso que nuestra Constitución tiene defectos; pero ¿cuál es la que carece de éllos? ¿No estábamos ya en el tiempo que la misma Constitución prescribe para que se enmienden los que tenga? ¿No habían pedido ya las Legislaturas y ocupádose el Congreso en la reforma de algunos? ¿Por el mismo orden pacífico y legal, no se debería consumar la de los otros? ¿Tolera el solo buen sentido que se destruya la sociedad, entregándola á los horrores de la anarquía, para reformar uno ú otro vicio de la organización? Valga la verdad; no son estos los defectos que se quieren enmendar, sino atacar las bases que la Nación quiso fuesen indestructibles, obligándola á que sea lo que no quiere ser.

El Congreso no reconoce más soberanía que la de la Nación; sabe que su voluntad es una ley; pero sabe también *qué cosa es la Nación*, y tiene reglas fijas para distinguir su *verdadera voz y voluntad.* No es *nación* la reunión de unos cuantos soldados con un jefe; no es su *voz magestuosa* la de las facciones y partidos. Fuera del caso raro en que los pueblos se levantan simultáneamente en masa para repeler agresiones exteriores ó tiranías domésticas (caso á que jamás dan principio *cuestiones especulativas*, incapaces de afectar á los pueblos, sino *males prácticos, generales, multiplicados é irremediables de otra suerte*), la Nación sólo habla y manifiesta su voluntad, por sus *órganos legítimos*, que son entre nosotros las Legislaturas de los Estados y el Congreso General de la Unión. La voluntad de la Nación jamás tiene por objeto sino los *bienes que pueden ser generalmente conocidos*, y esta circunstancia sólo se puede verificar en la facultad de gozar pacíficamente de sus propiedades, y en la libertad bien entendida, es decir, no la *absoluta y demagógica* (que siempre se destruye á sí misma y á sus promovedores), sino á la que reconoce por límites de cada *libertad individual* la libertad de los otros individuos, y obe-

dece á las leyes, que no deben ser más que *explicaciones de esos límites.* Los pueblos siempre débiles, quieren á sus gobiernos, porque los defiendan de los malvados poderosos; y mientras aquellos no los tiranizan ó les hacen imposible *esa felicidad*, única que conocen, jamás se mueven para suplantarlos, y menos para remover una persona sólo por poner otra que á éllo aspira.

Penetrado de estas verdades el Congreso, no pudo escuchar en el grito lanzado por la guarnición de Veracruz en 2 de Enero de este año, para la remoción de los Ministros, la imponente *voz de la Nación*, sino el primer silbo de una facción desorganizadora; y el número de los pronunciados y el pretexto de que se valieron, justificaba indudablemente este concepto. ¿Había *tiranía ministerial?* El Congreso en varias discusiones públicas excitó á que se produjeran los hechos, y formalizaran las acusaciones, prometiendo administrar justicia severísima. Las sospechas de malos designios en el Ministerio, ni eran de la *Nación*, ni los que aparentaban tenerla exhibían datos convincentes, y la calidad de los pronunciados y sus resentimientos sabidos, hacían casi indudable que sólo trataban de venganzas ó de *pretexto* para revoluciones. Sobre todo, el interés público exigía la sanción práctica del principio, sin el cual no puede haber estable sociedad, á saber, que *toda petición al frente de la fuerza armada, que se protesta emplear si no se accede, es una asonada, un crimen de lesa Nación* que debe reprimirse y castigarse. Coartaba, pues, dicha pretensión la libertad que el Primer Magistrado de la Nacion debe tener para nombrar y para deponer sus Ministros: no se *pedía*, sino que se *obligaba*, atacando una base constitucional. Si se accedía, aun por el aparente pretexto de quitarlo á la revolución, ni ésta terminaba, como lo ha acreditado la experiencia, y con el mal ejemplo se abría al aspirantismo un campo inmenso para futuras asonadas.

Salvar ileso ese principio importantísimo, grabarlo en el espíritu de los ciudadanos, y desvirtuar para lo futuro el peligroso contagio del ejemplo, fueron los únicos objetos que el Congreso se propuso en sus resoluciones relativas á que se resistiese vigorosamente el pronunciamiento de la guarnición de Veracruz; y por los que cada Cámara insinuó al Vicepresidente, "no era oportuno admitir la renuncia de los ministros *ínterin se pidiese por la fuerza;* pero que sin embargo de esta insinuación obrase libremente, pues la atribución era exclusivamente suya." El Congreso estuvo siempre distantísimo de *patrocinar personas* que le eran del todo indiferentes, no obstante que las consideraba acreedoras á la gratitud pública, por algunos servicios anteriores; vió sólo *las cosas;* atendió únicamente *á los principios.* No varió de propósito, aun después que dos Legislaturas aconsejaron, como medio constitucional, la renuncia y la admisión, porque haciendo ó habiéndose dé atribuir una y otra á la petición de fuerza armada, se incidía siempre en los males que quedan expresados.

Poco se habría avanzado con sólo anatematizar la revolución en su principio, si no se procuraba por todos medios contener sus progresos, disminuir sus estragos, é impedir el contagio. Con tan importantes designios, el Congreso dictó leyes para que el mal organizado Erario reemplazase el inmenso vacío que resultaba en él de la falta de las aduanas marítimas, ramo principal, por no decir el único, de sus entradas; autorizó al Ejecutivo para desplegar todos los recursos nacionales; procuró privar de los *pecuniarios* á los autores de la revolución; alejar de ellos á los hombres, al menos á los temibles por su situación ó su fortuna; y, en fin, retraerlos de que dañasen al ciudadano pacífico, declarándole á éste el *derecho de indemnización* de sus perjuicios, contra los bienes, no sólo del que inmediatamente le infiriese el daño, sino contra los de todos y cualquiera de los que estuviesen con él en la misma comunión revolucionaria.

La medida dirigida á este último fin llevaba también el importantísimo de sancionar el principio contrario al que ha animado las revoluciones en diez años. La imprudente lenidad que ha dejado impunes los sucesivos crímenes de esta época, había hecho que se considerase á las revoluciones como un juego en que se iba á ganar mucho arriesgando nada ó poquísimo; pues si triunfaba la revolución, sus satélites se despachaban de su mano; y si era reprimida, todo lo cubría un olvido legal, y ellos quedaban disfrutando sus puestos y los bienes saqueados. El Congreso, pues, declaró que *ya no sería así* en lo sucesivo, y que lejos de disfrutar los bienes usurpados, habían de indemnizar con los propios los daños que causasen, y no quedarían en sus empleos.

Jamás entró en los designios del Congreso el aumentar la sangre que la necesidad de sostener el orden hiciera derramar en los combates, con la que la cuchilla de la ley vertiese en los cadalsos; y siempre estuvo en la resolución de que terminase la sangre en el punto mismo de la victoria, de que se atacase al tenazmente rebelde, pero que se salvase al vencido y al rendido. No quiso, con pródigas amnistías, dar pábulo para permanecer en los intentos perniciosos; pero cuando llegó la época que los publicistas señalan para concederlas con fruto, la otorgó, con las restricciones que aconsejaba entonces la prudencia, respecto de unas masas tan heterogéneas, y en que había tantos que no teniendo nada que perder, librarían toda su fortuna en la permanencia, y trabajarían por comprometer en ella á los demás.

Bastaban estas medidas para haber sofocado la revolución en su cuna. Contando el Ejecutivo con tropas fieles y aguerridas, superiores en calidad y número á las que habían de combatir, con sobrados recursos para sostenerlas, y con toda la fuerza moral de la Nación, el éxito no debió ser dudoso; pero...... *Diis aliter placuit*, y por motivos aun no explicados suficientemente, las tropas y auxilios llegaban tarde á sus destinos, no se aprovechaban los felices momentos, las disposiciones de los jefes no tenían exacto cumplimiento; se inutilizaban los triunfos conseguidos, y la revolución renacía de sus propias cenizas, reparando sus quiebras.

Mientras esto pasaba en el Oriente, el Estado de Zacatecas quiere dar á la revolución diverso giro, y le presta un impulso inesperado; únesele el Estado de Jalisco, algunos otros temen y aparentan unidad de sentimientos, sólo para evitar el mal y mantener una indiferencia pasiva. Este golpe derroca las bases esenciales de nuestro *Pacto Federal;* la independencia de los Estados entre sí, es conculcada con descaro, y damos al mundo el ridículo ejemplo de una federación conquistadora de sus partes, y en que unos Estados, con las poderosas reflexiones del cañón, emprenden infundir á los otros sus ideas y decidirlos á que aprueben sus planes á la luz refleja del alfanje.

En esta triste circunstancia el Gobierno se ve necesitado á dividir sus fuerzas; y no pudiendo hacerlo sin que se debiliten, se hace preciso escogitar medios extraordinarios de aumentarlas. Ya por entonces estaban separados los Ministros, y la revolución, falta de este pretexto, tomó el de la *ilegitimidad del Vicepresidente*, á quien al principio protestó respetar. El Congreso, que había negado á este funcionario la licencia para mandar las armas que obraban sobre Veracruz, vió en la nueva instancia que le hacía para ponerse al frente de las que se destinasen al interior, un arbitrio constitucional de que dejara el mando, inutilizando ese otro pretexto de la revolución, y un recurso para engrosar la división que debía conjurar el nublado, mediante el prestigio que el Vicepresidente disfrutaba entre las gentes de los Estados interiores. Estos objetos decidieron al Congreso á otorgar la licencia, y se procedió á llenar la magistratura suprema con

total arreglo á la Constitución, y con un patriota contra quien los mismos revolucionarios no tuviesen nada que objetar.

Las victorias del Gallinero y de Tolome, conseguidas con intermisión de pocos meses, debieron haber afianzado el triunfo del orden y sido los preludios de la quietud y de la paz; pero, merced á errores y lentitud, culpables ó inculpables, y quizá á otras causas que no sabemos todavía, ellas no produjeron otros frutos que los amarguísimos de sacrificar centenares de víctimas mexicanas, arrancar esos brazos á la agricultura y á las artes, multiplicar las viudas y los huérfanos ¡Víctimas inocentes, sacrificadas por una y otra parte: si no lo fuísteis de la patria, si las intenciones de vuestros sacrificios no fueron las que debieron ser, pide venganza vuestra sangre, y os la otorgará el Ser incomprensible que escudriña los corazones de los hombres!

A la primera de esas victorias se siguieron síntomas que hacían esperar el completo restablecimiento del orden constitucional en el interior. La Legislatura de Nuevo León, multitud de pueblos y de autoridades se apresuran á declarar que sólo aparentaron adherirse al plan de Zacatecas por el temor de la fuerza armada á que no tenían arbitrio de resistir, confundiendo con este paso á los que tanto tratan de alucinar con la *voz y opinión de la nación*. La Legislatura y Gobierno de Zacatecas revocan el decreto malhadado de Julio, y tratan de entrar en un acomodamiento decoroso. Jalisco los hubiera seguido, y todo en ese rumbo hubiera terminado, á no haberse cambiado la escena en el Oriente.

Mientras se nos repetían las seguridades de un triunfo completo en esa parte, la división de operaciones y nuestras fundadas esperanzas son burladas, una, dos y tres veces, y, como por encanto, aparecen el 4 de Octubre sobre Puebla, las fuerzas pronunciadas en Veracruz. No llegan oportunamente al socorro de la ciudad las del Gobierno: su corta guarnición la defiende valerosamente largo tiempo; pero sucumbe al fin y celebra una capitulación honrosa, que fué después hollada sin ninguna especie de pudor.

Era tan inesperado este suceso, atendidas las probabilidades militares, que dos días después de las primeras noticias se dudaba aquí generalmente de su realidad; mas cerciorados de ella los habitantes del Distrito, comenzaron á temer por sí y por su capital, esperando ser invadidos antes de poder ser auxiliados.

El Congreso conoció toda la gravedad del mal y la trascendencia de tal acaecimiento, y sin embargo, ni se arredró ni perdió la esperanza; confió en la actividad del Gobierno, en la excelente disposición y patriotismo de los habitantes del Distrito, en la clase de gentes que habían de atacar y sostener, y en el interés común que debía ser resorte de las operaciones. Conociendo que pronto sería la capital sitiada por las tropas pronunciadas y por masas vandálicas, atraídas al husmo del saqueo, creyó haber llegado los momentos de *obrar* y cesado los de *deliberar*. A la presencia del cuerpo legislativo las operaciones del Gobierno son siempre tímidas y lentas, y se laxan más sus resortes, harto flojos por su naturaleza. Este principio decidió al Congreso á no continuar sus deliberaciones, pero no á disolverse, porque preveía podrían las circunstancias hacer indispensables algunas determinaciones de su *exclusiva competencia*. Decretó, pues, suspender las sesiones para volver á continuarlas al primer aviso del Gobierno.

Este, con tal paso, quedaba ya sin una presencia embarazosa, pero necesitaba algo más para poder acudir á las necesidades y hacer posibles los remedios. Siguiendo el Congreso las huellas de las Legislaturas anteriores, pudiera haberlo investido de *facul-*

tades extraordinarias omnímodas, como aquellas lo hicieron en circunstancias infinitamente menos peligrosas y desesperadas; no lo hizo, á pesar de eso, y observante escrupuloso de la Constitución, mantuvo la separación de los Poderes que élla prohibe reunir; no atribuyó al Gobierno facultad ninguna *legislativa ó judicial*, sólo le autorizó plenamente para obrar, sin estorbo ninguno, en las líneas *gubernativa y militar;* y dado este paso, se retiró á esperar los resultados.

Invitado el Gobierno para entrar en proposiciones de avenencia, no tuvo en ello inconveniente, constándole las disposiciones del Congreso para sacrificar á la paz cuanto no fuese la Constitución y el décoro nacional. Oyó á los comisionados que se le enviaron; remitió en seguida otros para modificar las propuestas, sin descuidar entretanto de recoger tropas y fortificar la ciudad con una celeridad digna de todo elogio.

El Gobierno, comprometido solamente á elevar las proposiciones á examen del Congreso, lo llamó con tal fin: él se reunió al momento y vió con dolor que no podía aprobarlas.

Se le exigía (y era punto en que no se había de ceder) que declarase Presidente legítimo á D. Manuel Gómez Pedraza, á quien los mismos corifeos de la revolución actual privaron de serlo cuando legítimamente le tocaba. El Congreso juzgó que esa proposición no sólo se oponía á la Constitución, no sólo pulverizaba una de las bases más esenciales del sistema representativo, sino que iba á ser un germen legal de revoluciones eternas.

Con efecto, la Constitución en los arts. 79, 81 y 83, sólo atribuye la facultad de examinar las elecciones hechas por las Legislaturas á la Cámara de Diputados *de la Legislatura inmediatamente siguiente á la elección*, y no á otra alguna de las subsecuentes. La Constitución, las leyes generales y las particulares de los Estados están de acuerdo en que del *último acto del poder electoral*, que es *la calificación de la validez ó nulidad de los votos*, bajo los tres respectos en que deben ser examinados, no hay apelación *ni ulterior revisión*, ni poder alguno sobre la tierra á quien compete el anularlo. Entre nosotros y en todas las naciones donde hay sistema representativo, es esa verdad principio elemental, y debe serlo, porque de otra suerte no tendrían término las revoluciones. La ambición de ser y de mandar estaría formando incesantemente partidos para suplantar á las autoridades haciendo que se revisara hoy y se anulara la calificación que se dió ayer; no habría Presidente que durara seis meses; trascendería el mal á las Cámaras, á los ayuntamientos, y la Nación sería presa de una anarquía espantosa.

No es dudable que la Cámara de Diputados del año de 29 padeció un extravío, pero tampoco lo es que ese abuso quedó consumado *sin recurso;* que en todo caso semejante subsana el defecto la Nación, por evitar males infinitamente mayores; que sin este principio el *sistema representativo* sería el peor de los *sociales;* y, en fin, que toda la Nación Mexicana, representada en sus Congresos general y particulares, lejos de reclamar entonces ó después la tal declaración, *reconoció y obedeció positivamente*, en miles de actos, á las autoridades elegidas en consecuencia de ella, cuyo hecho solo bastaba para legitimar el gobierno más ilegítimo en su origen. ¡Cómo, pues, podría el Congreso prestarse á semejante pretensión, ni cometer un crimen de tanta trascendencia, por reparar un abuso que se consumó cuatro años hace!

Las demás proposiciones que contenía el convenio proyectado, eran indecorosas é inadecuadas á su fin; dejaban pendientes cuestiones que habían de ser causa de la continuación de la guerra; ligaban al Gobierno, y no á los pronunciados; dictaban la ley al

Congreso general prescribiéndole lo que había de resolver, y aun los términos en que debería hacerlo. ¿Era esto querer la paz sinceramente? ¿Probaba nada de esto buena fe? ¿Podría el Congreso dejarse arrastrar á tal degradación? Desaprobó, pues, el proyecto; y para que ningún hombre sensato pudiese sospechar que habían presidido á la deliberación el espíritu de partido, el capricho ú otra pasión innoble, mandó publicar la discusión, que había sido secreta.

A esta negativa era de esperar se siguiese, y se siguió en efecto, la aproximación de las fuerzas pronunciadas, con el fin de invadir la capital, á cuyo socorro venían con rapidez laudable las dos divisiones del Gobierno. La Cámara no puede en este paso dejar de tributar á los habitantes del Distrito y á los soldados de su guarnición los elogios á que se hicieron acreedores: aquellos sufrieron serenamente incomodidades no pocas, y se desprendieron con generosidad de cuantos auxilios necesitó y les pidió el Gobierno; estos, valerosamente resueltos, ansiaban por escarmentar al invasor, y todos contribuyeron á conservar el orden y la tranquilidad.

Desde aquí comienza la escena triste de degradación y de misterio. La división del Vicepresidente se aproxima; los invasores abandonan su primer intento, y aparentan salir á rechazarla. El Gobierno agota todos sus recursos y provee abundantísimamente de soldados y auxilios, despojándose de cuanto pudiera serle necesario en la capital, para que se formara de las dos divisiones un Ejército superior al contrario en calidad y en número, y abastecido de cuanto se podía desear en la campaña. Esta se abrió y terminó en poco más de un mes, sin otros resultados que los encuentros en San Lorenzo y en Posadas, victoriosos ambos para nuestras tropas, pero de que al fin no se sacó ventaja alguna.

La Cámara se abstiene de pronunciar su fallo sobre secretas connivencias que malician no pocos entre algunos jefes militares: deja al tiempo disipe esas sospechas, ó indemnizando ó condenando; pero sí, juzga por ahora, que sin esa clave no son fáciles de explicar el desaprovechamiento de las mejores coyunturas, las inacciones largas, los perezosos movimientos, y, sobre todo, el éxito triste de una campaña principiada con tan faustos agüeros.

Vuélvese á Puebla la tropa pronunciada, harto disminuída y medrosa: la del Gobierno ocupa ya la mayor parte de la ciudad y la tiene á punto de rendirse; pero se descorre el telón y desenlaza el largo drama el cambio de ideas en parte de los que mandaban el ejército, y arrastran consigo al soldado ignorante de todo. La campaña fatal de 832 será honor eterno del soldado mexicano, y mengua de algunos de los jefes: ella presentará al primero siempre superior á las privaciones é intemperies, obediente y sufrido, despreciando la muerte y ansiando por el riesgo; y á los segundos, ó tímidos, ó disimulados y volubles, faltando á sus sagrados juramentos, y consumando (tal vez sin entenderlo) la ruina de su patria.

Los jefes de la división del Gobierno celebran un armisticio en que, por primera vez desde que en el mundo hay ejércitos, se presenta el que había sido prepotente en toda la lucha y lo estaba aún más en aquellos momentos, retirándose á leguas de distancia, desguarneciendo el camino de la capital, cediendo al enemigo todos sus puestos ventajosos, y dejándole expeditos todos los arbitrios y medios de rehacerse. No pára en esto el mal; parte de los jefes del Ejército se transforma en *cuerpo deliberante*, se arroga el poder *legislativo*, aprueba planes quiméricos de *pacificación*, mejor diremos de destrucción del antiguo pacto federal, y reorganización de la sociedad; y aunque se digna re-

mitirlos al examen del Congreso, único representante de la nación, es sólamente para la indispensable aprobación, y reservándose ella la facultad de *examinar* el acuerdo, si fuere diferente. ¡*Nación*, juguete hace diez años de facciones, he aquí el respeto á tu soberanía, el amor á tu felicidad, tu vergonzoso pupilaje! Tus representantes en el Congreso general habrían primero perdido la existencia que suscribir á tu desdoro, y traspasar una sola línea de los poderes que le conferiste. Les hicisteis jurar la observancia *activa y pasiva* de la Constitución: tienen la complacencia de haber cumplido sus juramentos hasta el último trance, y de no haber cedido á nada de cuanto se proyecta en tu daño futuro, quizá sin previsión é irreflexivamente. Desaprobó el Congreso ese plan, y vió con indignación los hechos concomitantes á él.

Es en extremo deplorable el estado á que nos ha reducido esta crisis: los Estados de la Federación se hallan, unos en fermento, otros invadidos, alguno en neutralidad insostenible, y todos amagados. De las autoridades constitucionales de ellos, unas están depuestas con violencia, otras contagiadas, y todas sin la verdadera libertad. El Gobierno Supremo carece absolutamente de recursos, aun para lo más indispensable, y ya no puede llamar suya la tropa que debía sostenerlo. El poder legislativo del Congreso de la Unión está casi reducido al Distrito y expirando su período constitucional. La instalación de poderes supremos para el año entrante es muy dificultosa, por no haberse hecho todas las elecciones en el tiempo debido, ni ser ya posible hacerlas libremente. Los lazos sociales están laxados todos, los giros arruinados, el crédito perdido, y la miseria oprime despiadadamente multitud de familias. La desconsoladora inquietud quiere y no puede rasgar el velo futuro, y la incertidumbre atormenta los ánimos. Todo, en fin, nos indica que pesa sobre nosotros la justa cólera del cielo, y que la sociedad sufre uno de aquellos sacudimientos peligrosos con que se destruyen ó regeneran las naciones.

Este diminuto bosquejo de los estragos causados por la revolución, en un solo año, os la debe hacer mirar con un odio inextinguible; mas lejos de abatiros, resolved no omitir sacrificio ni esfuerzo, para hacer que termine ya tan desastrosa plaga. Aun sobran elementos para el bien. La inmensa mayoría de los mexicanos abunda en buenos sentimientos, ama el orden y tiene patriotismo; los Estados de la Federación son celosos de su soberanía, y no han de cooperar á que se menoscabe ó quede expuesta; aun permanecen fieles á la Constitución, jefes y soldados valientes; el genio nacional es dócil, accesible á la persuasión, y no se obstina en los errores. Con tales resortes podrá restablecerse la suspirada paz, si hay firmeza en las autoridades legítimas para oponerse con constancia á toda clase de trastornos revolucianarios. Adhesión invencible á la Constitución jurada, y tenaz propósito de no admitir reforma alguna de élla que no se haga del modo y por las autoridades que la misma señala, podrán volvernos á elevarnos al punto de que caímos.

Desde que los revolucionarios adoptaron, como medio infalible de conseguir sus miras, el dejar á la Nación acéfala en el año próximo venidero, impidiendo las elecciones constitucionales en algunos Estados, meditaba el Congreso medidas oportunas para remediar tan grave mal, y no habría cerrado sus sesiones sin dictarlas; pero afortunadamente no hay necesidad de éllas. De las elecciones hechas con arreglo á la Constitución, resulta número de Diputados y Senadores aun mayor del que basta para la instalación de las Cámaras, y existe, además, Consejo de Gobierno: aquéllas se reunirán, allanando éste los obstáculos de hecho; y dictarán las órdenes convenientes para completar lo que faltare. En cuanto al Poder Ejecutivo, existe indudablemente *legítimo*,

aunque provisional, y para todos los casos que con él pudieran ocurrir tiene prescriptos la Constitución los remedios.

Mexicanos: os han patentizado vuestros representantes las causas y efectos de los principales sucesos, los principios y designios de su conducta, y los objetos de las providencias del Congreso: podrán haber errado en sus combinaciones, pero os juran por cuanto hay más sagrado, que la animosidad no ha tenido en éllas influjo alguno; que vuestro *bienestar* ha sido el blanco de sus deseos y su conato indeficiente; que el Congreso nada ha omitido para aceptar; que si no ha hecho cosas que algunos pudieron juzgar útiles, fué sólo porque ó no lo eran en la realidad, ó creyó no cabían en sus facultades; en fin, porque juzgó que la única tabla de salvación en tan deshecha borrasca era el *inflexible apego á la Constitución*, y el mejor sistema político, en nuestras circunstancias, no prestar ni sombra de legitimidad á ninguno de los trastornos revolucionarios.

Llevad á bien que antes de terminar, os recordemos algunas verdades que debéis gravar profundamente en vuestros corazones. Destruída violentamente una Constitución (aunque sea con designio de mejorarla), con la misma facilidad se destruye otra y otras, hasta quedarse sin ninguna, sirviendo la violación primera de pretexto legal para las revoluciones subsecuentes.

No hay sociedad alguna sin Gobierno: no hay paz ni tranquilidad sin obediencia á las autoridades y leyes; y sin la *paz* no hay felicidad pública ni privada.

La vida del salvaje errante es preferible á la social, *durante la anarquía:* huid de este monstruo á toda costa; respetad la *religión* de vuestros padres; cultivad cuidadosamente *la moral*, pues la sociedad vacila, y cae faltándole alguno de estos polos.

Concluímos, ciudadanos nuestros. Desde el santuario de las leyes nos retiramos á vuestro lado, para seros compañeros en la *obediencia*, y en la prosperidad ó la desgracia. No aspiramos á otra gloria que á la de ser recibidos por vosotros como unos *hombres de bien* que han terminado su misión honrosamente; que consagrados al deber se han sobrepuesto á los temores con firmeza; que han hecho por vuestro bien cuanto han sabido y ha estado en su poder; y que, si no han sido *buenos legisladores*, al menos han vivido y morirán *buenos ciudadanos y amantes de su patria*.

Palacio Nacional, 21 de Diciembre de 1832.—*Epigmenio Villanueva*, Presidente. —*Juan Manuel Elizalde*, Diputado Secretario.—*Joaquín de Oteiza*, Diputado Secretario.[1]

ALOCUCION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS.[2]

Conciudadanos: Obediente á vuestra generosa voluntad, he tomado sobre mis hombros el grave peso de la administración pública. Si hubiera atendido á mi genial repugnancia á la intervención en los negocios, al deseo de gozar en el retiro del campo las delicias de la vida privada, os hubiera rogado que designaseis para el mando supremo á otro ciudadano más experto, más digno de la confianza que es debido. Pero considerado como un sacrificio, y el más costoso de todos, empuñar las riendas del Poder

1. Este documento, impreso en cuaderno especial, en la Tipografía de Galvan, fué precedido de una advertencia que dice:

"La Cámara, en la sesión secreta del día 19 del presente mes, acordó publicar el siguiente Manifiesto, y que á nombre de la misma firmasen el original su Presidente y dos Secretarios.

Es copia. México, 21 de Diciembre de 1832.—*Oteiza*, Diputado Secretario.—*Elizalde*, Diputado Secretario."

2. El General Santa-Anna no desempeñaba sus funciones de Primer Magistrado, al expedir esta Proclama, sino que el Vicepresidente Gómez Farías le substituía en el Poder.

mitirlos al examen del Congreso, único representante de la nación, es sólamente para la indispensable aprobación, y reservándose ella la facultad de *examinar* el acuerdo, si fuere diferente. ¡*Nación*, juguete hace diez años de facciones, he aquí el respeto á tu soberanía, el amor á tu felicidad, tu vergonzoso pupilaje! Tus representantes en el Congreso general habrían primero perdido la existencia que suscribir á tu desdoro, y traspasar una sola línea de los poderes que le conferiste. Les hicisteis jurar la observancia *activa y pasiva* de la Constitución: tienen la complacencia de haber cumplido sus juramentos hasta el último trance, y de no haber cedido á nada de cuanto se proyecta en tu daño futuro, quizá sin previsión é irreflexivamente. Desaprobó el Congreso ese plan, y vió con indignación los hechos concomitantes á él.

Es en extremo deplorable el estado á que nos ha reducido esta crisis: los Estados de la Federación se hallan, unos en fermento, otros invadidos, alguno en neutralidad insostenible, y todos amagados. De las autoridades constitucionales de ellos, unas están depuestas con violencia, otras contagiadas, y todas sin la verdadera libertad. El Gobierno Supremo carece absolutamente de recursos, aun para lo más indispensable, y ya no puede llamar suya la tropa que debía sostenerlo. El poder legislativo del Congreso de la Unión está casi reducido al Distrito y expirando su período constitucional. La instalación de poderes supremos para el año entrante es muy dificultosa, por no haberse hecho todas las elecciones en el tiempo debido, ni ser ya posible hacerlas libremente. Los lazos sociales están laxados todos, los giros arruinados, el crédito perdido, y la miseria oprime despiadadamente multitud de familias. La desconsoladora inquietud quiere y no puede rasgar el velo futuro, y la incertidumbre atormenta los ánimos. Todo, en fin, nos indica que pesa sobre nosotros la justa cólera del cielo, y que la sociedad sufre uno de aquellos sacudimientos peligrosos con que se destruyen ó regeneran las naciones.

Este diminuto bosquejo de los estragos causados por la revolución, en un solo año, os la debe hacer mirar con un odio inextinguible; mas lejos de abatiros, resolved no omitir sacrificio ni esfuerzo, para hacer que termine ya tan desastrosa plaga. Aun sobran elementos para el bien. La inmensa mayoría de los mexicanos abunda en buenos sentimientos, ama el orden y tiene patriotismo; los Estados de la Federación son celosos de su soberanía, y no han de cooperar á que se menoscabe ó quede expuesta; aun permanecen fieles á la Constitución, jefes y soldados valientes; el genio nacional es dócil, accesible á la persuasión, y no se obstina en los errores. Con tales resortes podrá restablecerse la suspirada paz, si hay firmeza en las autoridades legítimas para oponerse con constancia á toda clase de trastornos revolucianarios. Adhesión invencible á la Constitución jurada, y tenaz propósito de no admitir reforma alguna de élla que no se haga del modo y por las autoridades que la misma señala, podrán volvernos á elevarnos al punto de que caímos.

Desde que los revolucionarios adoptaron, como medio infalible de conseguir sus miras, el dejar á la Nación acéfala en el año próximo venidero, impidiendo las elecciones constitucionales en algunos Estados, meditaba el Congreso medidas oportunas para remediar tan grave mal, y no habría cerrado sus sesiones sin dictarlas; pero afortunadamente no hay necesidad de éllas. De las elecciones hechas con arreglo á la Constitución, resulta número de Diputados y Senadores aun mayor del que basta para la instalación de las Cámaras, y existe, además, Consejo de Gobierno: aquéllas se reunirán, allanando éste los obstáculos de hecho; y dictarán las órdenes convenientes para completar lo que faltare. En cuanto al Poder Ejecutivo, existe indudablemente *legítimo*,

aunque provisional, y para todos los casos que con él pudieran ocurrir tiene prescriptos la Constitución los remedios.

Mexicanos: os han patentizado vuestros representantes las causas y efectos de los principales sucesos, los principios y designios de su conducta, y los objetos de las providencias del Congreso: podrán haber errado en sus combinaciones, pero os juran por cuanto hay más sagrado, que la animosidad no ha tenido en éllas influjo alguno; que vuestro *bienestar* ha sido el blanco de sus deseos y su conato indeficiente; que el Congreso nada ha omitido para aceptar; que si no ha hecho cosas que algunos pudieron juzgar útiles, fué sólo porque ó no lo eran en la realidad, ó creyó no cabían en sus facultades; en fin, porque juzgó que la única tabla de salvación en tan deshecha borrasca era el *inflexible apego á la Constitución*, y el mejor sistema político, en nuestras circunstancias, no prestar ni sombra de legitimidad á ninguno de los trastornos revolucionarios.

Llevad á bien que antes de terminar, os recordemos algunas verdades que debéis gravar profundamente en vuestros corazones. Destruída violentamente una Constitución (aunque sea con designio de mejorarla), con la misma facilidad se destruye otra y otras, hasta quedarse sin ninguna, sirviendo la violación primera de pretexto legal para las revoluciones subsecuentes.

No hay sociedad alguna sin Gobierno: no hay paz ni tranquilidad sin obediencia á las autoridades y leyes; y sin la *paz* no hay felicidad pública ni privada.

La vida del salvaje errante es preferible á la social, *durante la anarquía:* huid de este monstruo á toda costa; respetad la *religión* de vuestros padres; cultivad cuidadosamente *la moral*, pues la sociedad vacila, y cae faltándole alguno de estos polos.

Concluímos, ciudadanos nuestros. Desde el santuario de las leyes nos retiramos á vuestro lado, para seros compañeros en la *obediencia*, y en la prosperidad ó la desgracia. No aspiramos á otra gloria que á la de ser recibidos por vosotros como unos *hombres de bien* que han terminado su misión honrosamente; que consagrados al deber se han sobrepuesto á los temores con firmeza; que han hecho por vuestro bien cuanto han sabido y ha estado en su poder; y que, si no han sido *buenos legisladores*, al menos han vivido y morirán *buenos ciudadanos y amantes de su patria*.

Palacio Nacional, 21 de Diciembre de 1832.—*Epigmenio Villanueva*, Presidente. —*Juan Manuel Elizalde*, Diputado Secretario.—*Joaquín de Oteiza*, Diputado Secretario.[1]

ALOCUCION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS.[2]

Conciudadanos: Obediente á vuestra generosa voluntad, he tomado sobre mis hombros el grave peso de la administración pública. Si hubiera atendido á mi genial repugnancia á la intervención en los negocios, al deseo de gozar en el retiro del campo las delicias de la vida privada, os hubiera rogado que designaseis para el mando supremo á otro ciudadano más experto, más digno de la confianza que es debido. Pero considerado como un sacrificio, y el más costoso de todos, empuñar las riendas del Poder

1. Este documento, impreso en cuaderno especial, en la Tipografía de Galvan, fué precedido de una advertencia que dice:
"La Cámara, en la sesión secreta del día 19 del presente mes, acordó publicar el siguiente Manifiesto, y que á nombre de la misma firmasen el original su Presidente y dos Secretarios.
Es copia. México, 21 de Diciembre de 1832.—*Oteiza*, Diputado Secretario.—*Elizalde*, Diputado Secretario."

2. El General Santa-Anna no desempeñaba sus funciones de Primer Magistrado, al expedir esta Proclama, sino que el Vicepresidente Gómez Farías le substituía en el Poder.

en épocas difíciles, me resigno, y me consagro de nuevo, sin restricción alguna, al servicio del pueblo magnánimo que ha querido honrarme.

Pero este mismo pueblo que hoy me constituye agente de su dicha, puede asegurarla con su voluntad. Bendecido nuestro suelo con todos los favores de la Providencia, será completa su ventura, si sus hijos se estrechan para siempre con los dulces lazos de la unión fraternal. La discordia sofoca con mano impía los elementos de riqueza de que ha sido la naturaleza tan pródiga para con nosotros. Desnaturaliza el carácter mexicano, singular entre todos los pueblos, por su suavidad y franqueza. Pone en riesgo la obra costosa de nuestra generación, comprada con la sangre de innumerables víctimas. Os recomiendo, amigos míos, como una obligación indispensable y sagrada, el olvido de las ofensas, una reconciliación sincera para siempre.

Una adhesión inalterable á los principios, la obediencia á las leyes, el respeto á la dignidad del ciudadano, nos mantendrá en el rango de las naciones civilizadas. Vencidas con denuedo y heroica constancia las dificultades que se opusieran á la obra de la independencia, y á la consolidación de la libertad, nuestros esfuerzos se convierten hoy á la perfección que suponen las instituciones adoptadas. Ellas no sólo son bastantes para la organización de la sociedad; pueden elevarla á un estado de mejora que se buscaría en vano en algún otro de los sistemas conocidos del Gobierno. Persuadidos de las ventajas del nuestro, el ciudadano debe dirijirse á respetar, hasta en sus ápices, la *Constitución* en que tan felizmente se combinaron los resortes de la máquina social. Siendo imposible que en la Federación se acumule una masa peligrosa de poder en alguna autoridad ó persona, la tiranía se encuentra aislada sin esperanzas ni recursos. Los primeros interesados en la conservación del sistema, son los pueblos, si quieren preservarse de los males del despotismo, que se presenta armado en todos los cambios. Los goces de la libertad están expuestos á turbarse y á perderse en las convulsiones de la anarquía. Cuando la voluntad del aspirante y del malvado se sobrepone á las leyes, sería en vano pedir garantías al crimen y á la fuerza. La exageración de principios conduce á la ruina de los establecimientos políticos mejor consolidados. La moderación, que es una virtud en las relaciones individuales, es una necesidad para el orden de las naciones.

Os aconsejo, compatriotas amados, que el espíritu de prudencia jamás os abandone en la adopción de formas. Resta mucho por hacer, yo lo confieso, para que disfrutemos los beneficios de una entera civilización. Pero las leyes á que no ha presidido la opinión, al menor esfuerzo desaparecen. La educación abre la puerta á los adelantos sociales, y sin ellos son inútiles los esfuerzos de los amigos de la humanidad. Procuremos la ilustración tan descuidada del pueblo, y él será en breve, digno del siglo en que vivimos.

Como si el autor de la sociedad no lo fuera igualmente de la religión, han supuesto algunos la incompatibilidad de sus deberes. Los mexicanos no piensan así. El culto público es un deber especial, y el respeto á las autoridades, una obligación religiosa. Manténgome firmemente adherido á la religión, en cuyo ejercicio hallaréis, mexicanos, la mejor garantía de nuestras libertades.

No son sus verdaderos amigos los que promueven indignas sospechas contra los soldados de la Independencia, de la Libertad y de la Federación. Han pasado por muchas privaciones, fueron modelos de obediencia, lo serán siempre de ciega adhesión á las instituciones. Los he acompañado, mexicanos, en sus gloriosas empresas, y fué su mayor anhelo hacerse más y más dignos de vuestro aprecio. Procuraré el restablecimiento

de la disciplina: fortifiquemos el brazo que otra vez ha de humillar á los enemigos de nuestra adorada independencia.

En paz con todas las naciones, exceptuando la que aspira á vendérnosla á precio de oprobio, continuaremos acreditando la buena fe que nos caracteriza en nuestras relaciones políticas y comerciales. Este pueblo tiene la energía, tanto como la franqueza de su edad juvenil.

El pueblo se une sin peligro alrededor de los gobiernos que ha creado él mismo, y corresponden á esta confianza con una dedicación constante, y con celo siempre puro, en el desempeño de sus obligaciones. Violencias y abusos del Poder son los miserables recursos de los tiranos que se apoyan en el terror, porque los ha condenado la opinión. Mi gobierno recibe su sanción del pueblo; ha de marchar invariablemente por el nuevo sendero de las leyes. No equivoquemos, sin embargo, la libertad con la licencia, la protección de un derecho, con el favor al crimen. La base de mis operaciones será la justicia, sostenida por la prudencia. ¡Mexicanos! ¡Amigos! Mi corazón os habla en el idioma que no es el del dolo ni de la perfidia. Os juro no desviarme jamás de las obligaciones que me impone la Constitución de la República. Cumplid con las vuestras.

México, Mayo 20 de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

MANIFESTACION DEL PRESIDENTE A SUS CONCIUDADANOS.[1]

Compatriotas: Cuando me ocupaba exclusivamente del grande interés de tranquilizar los espíritus, de reunir las voluntades por el vínculo de los principios eternos de moderación y justicia, un suceso de Morelia distrae por un momento la dedicación y esmero que reclama el sistema conciliador que he adoptado como divisa de mi gobierno.

Me lisonjeaba de que un común y doloroso escarmiento hubiera persuadido á los que han convertido en tráfico y provecho propio la agitación y los disturbios, de la imperiosa necesidad de mantener la paz, de respetar las instituciones, y de destruir para siempre los pretextos de que se sirven los malvados para inundar á los pueblos con la sangre de sus hijos. El sacrificio mismo que acabo de hacer de mi reposo, las intenciones filantrópicas que claramente he manifestado, mi interposición entre los partidos, la lenidad que distingue los actos de mi administración, todo me debía prometer la necesaria correspondencia de cuantos se dicen animados por el deseo de la gloria y felicidad de la República.

Aunque los designios de un par de cien hombres no sea motivo para alarmar á un Gobierno que se apoya en la opinión y se considera fuerte por la adhesión de los pueblos, sensible es que un nuevo extravío, un nuevo escándalo, un nuevo crimen aliente las esperanzas de los que aspiran á hundirnos para siempre en el abismo de la anarquía.

La exageración de ideas, que se disputan como propiedad los partidos, ha dado lugar á que se abuse del candor del pueblo, y á que se le espante con peligros que solamente existen en imaginaciones acaloradas.

¿Dónde está ese riesgo de que sea violada la Religión santa de Jesucristo, de que

1 No desempeñaba aún, el General López de Santa-Anna, la Presidencia de la República: funcionaba el Vicepresidente, en la Primera Magistratura.

se derriben los altares levantados por la piedad mexicana? Escritos imprudentes, contestados con otros, son ataques muy débiles para que pueda temerse la destrucción de una obra á que Dios ha puesto su sello, y que se ha conservado en el trascurso de más de diez y ocho siglos. ¿Ha llegado á expedirse una sola ley que justifique esos temores? ¿No he ofrecido, no he jurado mantener ilesa la creencia de nuestros padres, como se manda en la Ley fundamental? ¿Se ignora que las autoridades eclesiásticas están unísonas conmigo, y diré más, satisfechas de que el Poder en mis manos jamás ha de emplearse contra la voluntad y la conciencia de los mexicanos?

¿Son acaso más fundados los recelos de que se proyecta la disolución del Ejército? No podrá citarse un solo hecho del Congreso ó del Gobierno, que parezca tender á la realización de esta injusticia. Los soldados mexicanos pertenecen al pueblo, lo salvaron á precio de sangre, lo sostienen con su valor en la posesión de todos sus derechos. La Nación está reconocida, y nunca condenará al oprobio ó al olvido á sus esforzados defensores. Ellos descansan en la confianza de que los conozco, en la de que los he conducido á la victoria, sosteniendo la justicia.

Se falta á ella, se me hace un insulto al persuadirse que me halaga ó seduce otro poder que el derivado de la ley. Aun éste pesa sobre mis hombros, y no me he resuelto á llevarlo por otro estímulo que el de corresponder á la confianza del pueblo, con una consagración absoluta á su bienestar.

El clero, el Ejército y yo mismo tenemos deberes que llenar, y se llenarán sin duda, porque los derechos se apoyan esencialmente en aquéllos. La ley será respetada y fielmente obedecida cuando protege al individuo y cuando favorece á la sociedad.

Por lo que toca á los desgraciados que en Morelia han podido ser sorprendidos, aun espero que vuelvan al sendero de las leyes luego que conozcan el engaño. Estoy empeñado en dar un término pacífico á tan desagradables acontecimientos. Si se obstinan, si no ceden á la voz de la razón, si desatienden las órdenes de un Gobierno libre y justo, haré que el escarmiento sea tan severo como quieren las leyes.

El suceso, mexicanos, aunque de leve importancia, ha de excitar toda la atención que el Gobierno aplica á la conservación inalterable de los goces de la paz. Corresponderé á vuestras esperanzas; confío en las que me habéis dado de sacrificaros en defensa de nuestras sagradas instituciones.

México, Mayo 28 de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EJERCITO MEXICANO.

Soldados: Algunos genios turbulentos que no están avenidos con el reposo de que tanto necesita la Nación, pretenden seduciros y apartaros de la obediencia de las leyes. Para que seais instrumentos pasivos de sus perversas miras, invocarán á la religión que todos hemos jurado defender, los fueros de la Iglesia que la Constitución garantiza y las consideraciones que se os deben y á que nunca se faltará. Estos son pretextos para turbar la paz, renovar nuestras disensiones domésticas y ejercer sangrientas vengan as.

Acaso se invocará mi nombre para envilecerlo. Yo os juro, que repruebo todo

conato que se dirija á destruir la Constitución, y que moriría primero que aceptar otro poder que el designado por ella. Cerrad los oídos á estas criminales sujestiones y confiad, como tantas veces lo hicísteis, en la firmeza con que sostengo mis propósitos. El mío más decidido, es defender, sin la vacilación más pequeña, la Constitución como nos la dieron nuestros representantes en 1824.

¡Soldados! ¡Amigos! ¡Compañeros! La Patria que os es deudora de tantos bienes, espera que consolidéis la paz, que cubráis con vuestro pecho las instituciones federales. Aguardad sus recompensas, contad con mi decisión para sostener á vuestro lado la ley, y nomás la ley.

¡Viva la Constitución! México, 1º de Junio de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS COMPATRIOTAS.[1]

Mexicanos: Al prestar en el santuario de las leyes el juramento solemne de conservar ileso el sistema republicano federal, comprendí toda la extensión de los deberes que este sagrado compromiso me imponía: no ignoraba ni la multitud de obstáculos que las pasiones suscitarían á la consolidación del orden político, ni la energía y vigor de los esfuerzos que serían necesarios para superarlos. A todo me resigné gustoso: y mientras por la ausencia del Supremo Magistrado fuí llamado al ejercicio del Poder, yo cuidé de corresponder á vuestra inapreciable confianza, dando en todos mis actos garantías incontrastables á todos los derechos, y aun tolerando los más desmedidos abusos que algunos hicieron de ellos, atacando con insolencia inaudita la existencia misma del Gobierno, en folletos precursores de las maquinaciones criminales que ya se han descubierto. Ni un solo juicio, ni un solo arresto, ni un solo apercibimiento perturbó á los atizadores de la discordia en la carrera de sus delitos: inmóvil en medio del torbellino que agitaban al rededor de las autoridades, descansaba tranquilo en la opinión y voluntad del pueblo, no creyendo necesaria la intervención del Poder para reprimir unos conatos que se dirigían descaradamente á destruir el orden constitucional reconquistado con tantos sacrificios. Así se mantuvo la tranquilidad y el orden hasta la llegada del Presidente de la República, que animado de los mismos sentimientos, siguió la misma conducta, llevando la lenidad, la tolerancia y el espíritu conquistador hasta un punto jamás visto en ningún pueblo de la tierra.

El genio del mal, lanzado entre nosotros desde el impotente gabinete de Madrid, se ha empeñado en malograr las más suaves inspiraciones de la humanidad, y precipitando los sucesos con la rapidez que no esperaban los mismos enemigos, ha obligado á tomar medidas que sin duda asegurarán para siempre el triunfo de nuestra restauración constitucional. El Presidente ha marchado en persona á restablecer el orden momentáneamente alterado; y llamado otra vez en su lugar á desempeñar las funciones del Gobierno, creo de mi deber manifestar francamente á mis conciudadanos cuáles son los principios por que he de dirigirme.

Los enemigos irreconciliables de la paz, de la libertad y de la independencia de la patria, esperan la misma prodigalidad de indulgencia, la misma tolerancia, el mismo sufrimiento de que tanto han abusado. Se engañan, porque estoy resuelto á abatir su

[1] El Vicepresidente Gómez Farías se hallaba en ejercicio del Poder Ejecutivo.

se derriben los altares levantados por la piedad mexicana? Escritos imprudentes, contestados con otros, son ataques muy débiles para que pueda temerse la destrucción de una obra á que Dios ha puesto su sello, y que se ha conservado en el trascurso de más de diez y ocho siglos. ¿Ha llegado á expedirse una sola ley que justifique esos temores? ¿No he ofrecido, no he jurado mantener ilesa la creencia de nuestros padres, como se manda en la Ley fundamental? ¿Se ignora que las autoridades eclesiásticas están unísonas conmigo, y diré más, satisfechas de que el Poder en mis manos jamás ha de emplearse contra la voluntad y la conciencia de los mexicanos?

¿Son acaso más fundados los recelos de que se proyecta la disolución del Ejército? No podrá citarse un solo hecho del Congreso ó del Gobierno, que parezca tender á la realización de esta injusticia. Los soldados mexicanos pertenecen al pueblo, lo salvaron á precio de sangre, lo sostienen con su valor en la posesión de todos sus derechos. La Nación está reconocida, y nunca condenará al oprobio ó al olvido á sus esforzados defensores. Ellos descansan en la confianza de que los conozco, en la de que los he conducido á la victoria, sosteniendo la justicia.

Se falta á ella, se me hace un insulto al persuadirse que me halaga ó seduce otro poder que el derivado de la ley. Aun éste pesa sobre mis hombros, y no me he resuelto á llevarlo por otro estímulo que el de corresponder á la confianza del pueblo, con una consagración absoluta á su bienestar.

El clero, el Ejército y yo mismo tenemos deberes que llenar, y se llenarán sin duda, porque los derechos se apoyan esencialmente en aquéllos. La ley será respetada y fielmente obedecida cuando protege al individuo y cuando favorece á la sociedad.

Por lo que toca á los desgraciados que en Morelia han podido ser sorprendidos, aun espero que vuelvan al sendero de las leyes luego que conozcan el engaño. Estoy empeñado en dar un término pacífico á tan desagradables acontecimientos. Si se obstinan, si no ceden á la voz de la razón, si desatienden las órdenes de un Gobierno libre y justo, haré que el escarmiento sea tan severo como quieren las leyes.

El suceso, mexicanos, aunque de leve importancia, ha de excitar toda la atención que el Gobierno aplica á la conservación inalterable de los goces de la paz. Corresponderé á vuestras esperanzas; confío en las que me habéis dado de sacrificaros en defensa de nuestras sagradas instituciones.

México, Mayo 28 de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EJERCITO MEXICANO.

Soldados: Algunos genios turbulentos que no están avenidos con el reposo de que tanto necesita la Nación, pretenden seduciros y apartaros de la obediencia de las leyes. Para que seais instrumentos pasivos de sus perversas miras, invocarán á la religión que todos hemos jurado defender, los fueros de la Iglesia que la Constitución garantiza y las consideraciones que se os deben y á que nunca se faltará. Estos son pretextos para turbar la paz, renovar nuestras disensiones domésticas y ejercer sangrientas vengan as.

Acaso se invocará mi nombre para envilecerlo. Yo os juro, que repruebo todo

conato que se dirija á destruir la Constitución, y que moriría primero que aceptar otro poder que el designado por ella. Cerrad los oídos á estas criminales sujestiones y confiad, como tantas veces lo hicísteis, en la firmeza con que sostengo mis propósitos. El mío más decidido, es defender, sin la vacilación más pequeña, la Constitución como nos la dieron nuestros representantes en 1824.

¡Soldados! ¡Amigos! ¡Compañeros! La Patria que os es deudora de tantos bienes, espera que consolidéis la paz, que cubráis con vuestro pecho las instituciones federales. Aguardad sus recompensas, contad con mi decisión para sostener á vuestro lado la ley, y nomás la ley.

¡Viva la Constitución! México, 1º de Junio de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS COMPATRIOTAS.[1]

Mexicanos: Al prestar en el santuario de las leyes el juramento solemne de conservar ileso el sistema republicano federal, comprendí toda la extensión de los deberes que este sagrado compromiso me imponía: no ignoraba ni la multitud de obstáculos que las pasiones suscitarían á la consolidación del orden político, ni la energía y vigor de los esfuerzos que serían necesarios para superarlos. A todo me resigné gustoso: y mientras por la ausencia del Supremo Magistrado fuí llamado al ejercicio del Poder, yo cuidé de corresponder á vuestra inapreciable confianza, dando en todos mis actos garantías incontrastables á todos los derechos, y aun tolerando los más desmedidos abusos que algunos hicieron de ellos, atacando con insolencia inaudita la existencia misma del Gobierno, en folletos precursores de las maquinaciones criminales que ya se han descubierto. Ni un solo juicio, ni un solo arresto, ni un solo apercibimiento perturbó á los atizadores de la discordia en la carrera de sus delitos: inmóvil en medio del torbellino que agitaban al rededor de las autoridades, descansaba tranquilo en la opinión y voluntad del pueblo, no creyendo necesaria la intervención del Poder para reprimir unos conatos que se dirigían descaradamente á destruir el orden constitucional reconquistado con tantos sacrificios. Así se mantuvo la tranquilidad y el orden hasta la llegada del Presidente de la República, que animado de los mismos sentimientos, siguió la misma conducta, llevando la lenidad, la tolerancia y el espíritu conquistador hasta un punto jamás visto en ningún pueblo de la tierra.

El genio del mal, lanzado entre nosotros desde el impotente gabinete de Madrid, se ha empeñado en malograr las más suaves inspiraciones de la humanidad, y precipitando los sucesos con la rapidez que no esperaban los mismos enemigos, ha obligado á tomar medidas que sin duda asegurarán para siempre el triunfo de nuestra restauración constitucional. El Presidente ha marchado en persona á restablecer el orden momentáneamente alterado; y llamado otra vez en su lugar á desempeñar las funciones del Gobierno, creo de mi deber manifestar francamente á mis conciudadanos cuáles son los principios por que he de dirigirme.

Los enemigos irreconciliables de la paz, de la libertad y de la independencia de la patria, esperan la misma prodigalidad de indulgencia, la misma tolerancia, el mismo sufrimiento de que tanto han abusado. Se engañan, porque estoy resuelto á abatir su

1 El Vicepresidente Gómez Farías se hallaba en ejercicio del Poder Ejecutivo.

insolente orgullo y á castigar su osadía. Dispensaré á todas las opiniones la protección que de justicia se les debe; pero al mismo tiempo seré firme en reprimir las aspiraciones del desorden. El Gobierno, superior en fuerza física y moral al corto número de facciosos asalariados por el gabinete español, que pretende darnos por rey á Francisco de Paula, perseguirá todos sus pasos, penetrará en sus tenebrosos consejos, asistirá en sus más secretas reuniones, descubrirá sus más ocultos misterios, y hará caer sobre los conspiradores la espada vengadora de la justicia. Los extraviados de buena fe hallarán siempre benignidad y clemencia; los ciudadanos pacíficos, tendrán seguridad y protección; pero los protervos, los obstinados, no esperen encontrar sino el castigo.

México, Junio 3 de 1833.—*Valentín Gómez Farías.*

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Os anuncio, mexicanos, una maldad digna sólo de los que compraron la cabeza ilustre del General Guerrero. El Presidente de la República ha sido preso en Juchi por los mismos traidores que para lisonjear al Ejército lo proclamaban Dictador. Lo mantienen con centinela de vista en el pueblo de Yautepec. Atentado tan horrible será castigado ejemplarmente por la Nación, la que no puede olvidar el mérito y la gloria del vencedor de los españoles. Acabóse la seducción que se pretendía escudar con ese nombre ilustre. Los buenos soldados de la Patria y todos los mexicanos, se armarán para el castigo de delito tan execrable. Así han correspondido á la magnanimidad del Héroe de Tampico. No pueden, no, darse treguas á los opresores de la Patria. ¡Guárdense los infames de atentar contra la vida del Presidente! Yo les juro que se les volverá sangre por sangre, y que el escarmiento será del tamaño del crimen.

¡Mexicanos! Tenemos Constitución, poderes designados por ella, valor y firmeza para sostener nuestros derechos y vengar los agravios nacionales.

México, 7 de Junio de 1833.—*Valentín Gómez Farías.*

LOS REPRESENTANTES DE LA NACION MEXICANA A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: en los momentos de mayor peligro no hemos abandonado los puestos á que la voluntad nacional nos ha elevado. La calumnia nos ha hecho el blanco de sus tiros; cuando raye la aurora de la paz vuestros representantes confundirán á sus calumniadores. La Nación les hará justicia, el pueblo conocerá que no traicionaron jamás á sus intereses los que vinieron al santuario de las leyes sólo á manifestar la voluntad soberana de la República de que son intérpretes.

Compatriotas: se os ha dicho que vuestros representantes querían destruir la religión de Jesucristo. Los infames han echado mano de la calumnia que ninguna religión condena tanto como el mismo cristianismo. Los sentimientos religiosos están grabados en vuestros corazones por la mano del mismo Dios. ¿Quién tendría suficiente poder para

destruirlos? El cristianismo predica la obediencia á los gobiernos, la sumisión á las leyes; reprime todas las pasiones, condena todos los vicios que inficionan el orden social, aconseja la caridad y el amor mutuo de todos los hombres; proclama, en fin, la paz y el sacrificio de todas las venganzas, de todos los resentimientos que pueden perturbar la concordia entre los hombres. No son, pues, tan necios vuestros legisladores para atacar una religión que es el más firme apoyo del orden social y que robustece con una sanción divina todas las leyes dirigidas á mejorar la suerte de los pueblos.

Se ha dicho que el Congreso general había atacado los fueros concedidos por la Constitución; los que han inventado esta calumnia no manifestarán jamás una sola ley ó decreto por el que se haya sujetado á los militares ó eclesiásticos á otros jueces que los á que están sometidos según sus fueros.

Mexicanos: vuestros legisladores han arrancado de las manos de un hijo de Cortés las grandes riquezas que aquel feroz conquistador se había usurpado; estos caudales se han dedicado á mejorar la condición de los indios desdichados. Vuestros representantes han economizado los gastos públicos que se hacían en los sueldos de los cesantes españoles. Estas y otras providencias dirigidas á aliviar al pueblo del gravamen de las contribuciones, es lo que ha motivado el odio implacable de los españoles contra los representantes de la República; sabían muy bien que muchos de ellos habrían sido expulsos para que cesasen de obrar en combinación de su gobierno que de nuevo prepara una reconquista de vuestra patria. Sí, mexicanos: los españoles han atizado la discordia, han fomentado la guerra civil con sus caudales. El ilustre vencedor de Tampico ha sido preso, y para oprobio eterno de los traidores, son españoles los que tienen á su cargo la vida ilustre del guerrero que humilló en el Pánuco las huestes de la España.

Españoles, españoles ingratos á la hospitalidad y á los beneficios que los mexicanos os han prodigado tanto tiempo: os juramos como representantes de ese mismo pueblo en cuyas discordias os complacéis, que todas vuestras personas responderán de la inviolable persona del General Santa Anna: que todas vuestras vidas no serán bastante sacrificio para castigar cualquier atentado que contra el libertador pudiera cometerse.

Mexicanos: Uníos al Gobierno; evitad con vuestro valor, con vuestro patriotismo, que los que asesinaron al General Guerrero, derramen la sangre del héroe de la patria que tantas veces expuso su vida para salvarla.

¡Pueblos! Cuando la paz se restablezca, veréis cuánto pueden hacer en beneficio vuestro aquéllos en quienes depositásteis vuestra confianza.

México, Junio 8 de 1833.—*José de Jesús Huerta,* Presidente de la Cámara de Diputados.—*Joaquín Vargas,* Presidente de la Cámara de Senadores.

MANIFIESTO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos: vuestro Gobierno ha cuidado de instruiros, conforme han ido sobreviniendo, de los importantes acontecimientos que en estos últimos días han turbado la paz de la República. Ha llamado principalmente vuestra atención sobre el horroroso atentado, sin igual en los anales del crimen, que privó la libertad al héroe insigne que la unanimidad de vuestros sufragios colocó al frente de los negocios; y aunque en la con-

insolente orgullo y á castigar su osadía. Dispensaré á todas las opiniones la protección que de justicia se les debe; pero al mismo tiempo seré firme en reprimir las aspiraciones del desorden. El Gobierno, superior en fuerza física y moral al corto número de facciosos asalariados por el gabinete español, que pretende darnos por rey á Francisco de Paula, perseguirá todos sus pasos, penetrará en sus tenebrosos consejos, asistirá en sus más secretas reuniones, descubrirá sus más ocultos misterios, y hará caer sobre los conspiradores la espada vengadora de la justicia. Los extraviados de buena fe hallarán siempre benignidad y clemencia; los ciudadanos pacíficos, tendrán seguridad y protección; pero los protervos, los obstinados, no esperen encontrar sino el castigo.

México, Junio 3 de 1833.— *Valentín Gómez Farías.*

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Os anuncio, mexicanos, una maldad digna sólo de los que compraron la cabeza ilustre del General Guerrero. El Presidente de la República ha sido preso en Juchi por los mismos traidores que para lisonjear al Ejército lo proclamaban Dictador. Lo mantienen con centinela de vista en el pueblo de Yautepec. Atentado tan horrible será castigado ejemplarmente por la Nación, la que no puede olvidar el mérito y la gloria del vencedor de los españoles. Acabóse la seducción que se pretendía escudar con ese nombre ilustre. Los buenos soldados de la Patria y todos los mexicanos, se armarán para el castigo de delito tan execrable. Así han correspondido á la magnanimidad del Héroe de Tampico. No pueden, no, darse treguas á los opresores de la Patria. ¡Guárdense los infames de atentar contra la vida del Presidente! Yo les juro que se les volverá sangre por sangre, y que el escarmiento será del tamaño del crimen.

¡Mexicanos! Tenemos Constitución, poderes designados por ella, valor y firmeza para sostener nuestros derechos y vengar los agravios nacionales.

México, 7 de Junio de 1833.— *Valentín Gómez Farías.*

LOS REPRESENTANTES DE LA NACION MEXICANA A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: en los momentos de mayor peligro no hemos abandonado los puestos á que la voluntad nacional nos ha elevado. La calumnia nos ha hecho el blanco de sus tiros; cuando raye la aurora de la paz vuestros representantes confundirán á sus calumniadores. La Nación les hará justicia, el pueblo conocerá que no traicionaron jamás á sus intereses los que vinieron al santuario de las leyes sólo á manifestar la voluntad soberana de la República de que son intérpretes.

Compatriotas: se os ha dicho que vuestros representantes querían destruir la religión de Jesucristo. Los infames han echado mano de la calumnia que ninguna religión condena tanto como el mismo cristianismo. Los sentimientos religiosos están grabados en vuestros corazones por la mano del mismo Dios. ¿Quién tendría suficiente poder para destruirlos? El cristianismo predica la obediencia á los gobiernos, la sumisión á las leyes; reprime todas las pasiones, condena todos los vicios que inficionan el orden social, aconseja la caridad y el amor mutuo de todos los hombres; proclama, en fin, la paz y el sacrificio de todas las venganzas, de todos los resentimientos que pueden perturbar la concordia entre los hombres. No son, pues, tan necios vuestros legisladores para atacar una religión que es el más firme apoyo del orden social y que robustece con una sanción divina todas las leyes dirigidas á mejorar la suerte de los pueblos.

Se ha dicho que el Congreso general había atacado los fueros concedidos por la Constitución; los que han inventado esta calumnia no manifestarán jamás una sola ley ó decreto por el que se haya sujetado á los militares ó eclesiásticos á otros jueces que los á que están sometidos según sus fueros.

Mexicanos: vuestros legisladores han arrancado de las manos de un hijo de Cortés las grandes riquezas que aquel feroz conquistador se había usurpado; estos caudales se han dedicado á mejorar la condición de los indios desdichados. Vuestros representantes han economizado los gastos públicos que se hacían en los sueldos de los cesantes españoles. Estas y otras providencias dirigidas á aliviar al pueblo del gravamen de las contribuciones, es lo que ha motivado el odio implacable de los españoles contra los representantes de la República; sabían muy bien que muchos de ellos habrían sido expulsos para que cesasen de obrar en combinación de su gobierno que de nuevo prepara una reconquista de vuestra patria. Sí, mexicanos: los españoles han atizado la discordia, han fomentado la guerra civil con sus caudales. El ilustre vencedor de Tampico ha sido preso, y para oprobio eterno de los traidores, son españoles los que tienen á su cargo la vida ilustre del guerrero que humilló en el Pánuco las huestes de la España.

Españoles, españoles ingratos á la hospitalidad y á los beneficios que los mexicanos os han prodigado tanto tiempo: os juramos como representantes de ese mismo pueblo en cuyas discordias os complacéis, que todas vuestras personas responderán de la inviolable persona del General Santa Anna: que todas vuestras vidas no serán bastante sacrificio para castigar cualquier atentado que contra el libertador pudiera cometerse.

Mexicanos: Uníos al Gobierno; evitad con vuestro valor, con vuestro patriotismo, que los que asesinaron al General Guerrero, derramen la sangre del héroe de la patria que tantas veces expuso su vida para salvarla.

¡Pueblos! Cuando la paz se restablezca, veréis cuánto pueden hacer en beneficio vuestro aquéllos en quienes depositásteis vuestra confianza.

México, Junio 8 de 1833.—*José de Jesús Huerta*, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Joaquín Vargas*, Presidente de la Cámara de Senadores.

MANIFIESTO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos: vuestro Gobierno ha cuidado de instruiros, conforme han ido sobreviniendo, de los importantes acontecimientos que en estos últimos días han turbado la paz de la República. Ha llamado principalmente vuestra atención sobre el horroroso atentado, sin igual en los anales del crimen, que privó la libertad al héroe insigne que la unanimidad de vuestros sufragios colocó al frente de los negocios; y aunque en la con-

sumación de esta execrable trama os ha dejado entrever la influencia secreta de los antiguos opresores de la patria, hoy cree conveniente poneros de manifiesto una verdad, á cuya convicción concurren igualmente hechos irrecusables y razonamientos sin réplica. No es ya la cuestión que se ventila en el día de las personas ó partidos que han de ejercer el poder público; se trata de la conservación ó pérdida de la independencia, y á la vista de este grande interés, amenazado y abiertamente combatido por los medios al alcance de todos, el instinto de la propia conservación y el sentimiento de la dignidad nacional, bastan para reunir todos nuestros esfuerzos. La seducción, que hasta ahora ha podido excusarse con la ignorancia del verdadero objeto á que se dirige, aparecerá en adelante como el crimen más imperdonable, si los que han sido sus incautas víctimas, creyendo servir á la patria, no vuelven atrás, convencidos de que sólo se trata de restituirla al poder tiránico de la caduca España.

El dominio que esta Nación tuvo por tanto tiempo sobre nosotros, y que le daba en Europa la consideracion política de que nuestra feliz emancipación la ha privado para siempre, no se apoyaba tanto en la fuerza material de sus ejércitos, cuanto en los hábitos y preocupaciones que la conquista hizo nacer, y perpetuó un régimen bien combinado de Gobierno colonial, encaminado á viciar todas las ideas y pervertir todos los sentimientos que infunden en el hombre la conciencia de su dignidad. Estas cosas que el tiempo y la propagación de las luces fueron lentamente minando, no estaban destruídas del todo, cuando el triunfo de la independencia en ochocientos veintiuno coronó la sangrienta lucha comenzada once años antes en el pueblo de Dolores: la victoria decisiva del Ejército trigarante, que tuvo por resultado la ocupación de la capital, si bien dejó paralizados los últimos restos del Poder Virreinal, no pudo extinguir el deseo de dominación que ardía en los corazones de los españoles, auxiliados por un corto número de hombres incapaces de avenirse en el nuevo orden de cosas, y de concebir cómo podían ser algo en su patria sin depender de España y recibir de ella la consideración que por sus propios merecimientos no estaban en estado de adquirir. Este partido, aliado natural del Gobierno de Madrid, y el instrumento más propio con que contaba para recobrar lo que la fuerza de la razón y de las armas le habían hecho perder, es el que ha mantenido la guerra contra la República, derribando sucesivamente todos los apoyos que se han presentado para sostenerla. Él derramó en un afrentoso patíbulo la ilustre sangre del caudillo de Iguala: él contrarió con todo su poder el sistema de gobierno que nos rige: él brindó con la corona de México á una rama bastarda de la familia de Borbón: él, organizado en un Congreso compuesto casi todo de sus partidarios, nombró comisionados de su seno para ofrecer aquel presente al soberano de su elección: él, cuando ya no tuvo influencia legal en nuestras deliberaciones, excitó á la sublevación de Tulancingo y las disensiones que se le siguieron: él, reprimido por la fuerza preponderante del Gobierno y el imperio incontrastable de la opinión, aunque nunca escarmentado por sus derrotas, logró el cambio ventajoso de Jalapa, donde so color de Constitución y Leyes, echó los cimientos más sólidos de la reconquista, creando autoridades de su devoción, poniendo los Ministerios en manos de los agentes conocidos de España, y disponiendo todas las cosas con tal astucia y sagacidad, que sólo por una especie de milagro pudo la Nación libertarse de los lazos que tan artificiosamente se le habían tendido: él desterró al Presidente legítimo para poner en su lugar un jefe no llamado por la Constitución, al mismo tiempo que franqueaba la entrada de la República á enjambres de españoles que de nuevo se introducían entre nosotros sin pasaporte ni formalidad alguna legal: él, por medio de estas maniobras que el tiempo no tardó en descubrir, quiso reparar el descalabro que acababa de sufrir en Tampico, donde las huestes que habían acudido á su llamado, según expresaban las instrucciones dadas al General Barradas, fueron deshechas á esfuerzos del caudillo de Zempoala: él promovió la guerra del Sur para deshacerse por un lado de los más esclarecidos patriotas, y crearse por otro hechuras que sirviesen de apoyo á sus designios ulteriores: él inundó en lágrimas y cubrió de luto á la Nación durante el período de aquella guerra bárbara, y la terminó, por último, ó por mejor decir, la encendió con más furor por medio de una de aquellas acciones destinadas á escandalizar á todos los siglos, y cuyo error se difundió por todos los ángulos de la tierra: él, cada vez más animado por algún éxito de sus primeras tentativas, acabó en los últimos días de su sangrienta dominación por arrojar la transparente máscara con que hasta entonces había ocultado sus miras, dando asilo á los enemigos dorrotados en el Pánuco; abriendo las puertas de la República á todos los emisarios de España; acogiendo y condecorando á los que nuestras leyes habían expulsado; estableciendo relaciones públicas y solemnes con todos los puntos de la península, por medio de una ley que permitía con ellos el comercio de libros, para que extendida luego esta concesión á todos los demás artículos, se preparase el pueblo á recibir las cadenas que aquí mismo se le forjaban: él entabló relaciones diplomáticas con la Corte de Roma, no obstante sus protestas formales de no reconocer nuestra independencia: él admitió por Obispos á los que se nombraron de acuerdo con el Rey de España: él vendió así los intereses de la República á las miras tortuosas de los curiales romanos; y cuando por esta serie de crímenes parecía ya colmada la medida de sus deseos, todavía se reservaba otros como para justificar los que deshonraron á los Corteses, á los Venegas y á los Callejas.

La Nación, tan vilmente engañada en la farsa de Jalapa, corrió indignada á las armas para vindicar sus derechos ultrajados. A la voz de la heroica guarnición de Veracruz, que pedía la separación de los indignos ministros que nos vendían, acudió el pueblo de todos los Estados, apoyando en hechos incontrastables la justicia de una petición que evitaba la ruina de la patria. Mas las autoridades que violentamente habían usurpado su representación, lejos de prestarse á la equidad y urgencia de la demanda, acumularon todo género de obstáculos para frustarla. El estrépito del cañón anunció á la República lo que debía esperar de sus espurios representantes: afectando un respeto supersticioso á la misma Constitución que aspiraba á destruir, no sólo apadrinaron los crímenes de los ministros, autores principales de todos nuestros males, sino que añadiendo la burla más insultante á la injusticia más atroz, proclamaban expeditas las vías legales para acusarlos, al mismo tiempo que las tenían obstruidas por las medidas de terror que adoptaron para acallar el clamor público. Ya se había dado el escandaloso expectáculo de la persecución en los representantes del pueblo que habían usado de aquel derecho en cumplimiento de sus sagrados deberes: la imprenta gemía bajo la opresión de los inmorales satélites que de mano armada se introducían en las oficinas, ó maltrataban en la mitad del día y en los parajes más concurridos á los ciertos ó supuestos autores: se discutían leyes para castigar como sediciosos, es decir, con la pena del último suplicio, á los que no tomasen en sus escritos el tono de la facción opresora: la violación de la buena fe respetada aun entre los bárbaros, se remuneraba con premios pecuniarios en los que descubrían á los verdaderos autores de las producciones que se habían convenido en firmar; se entregaban estos autores en manos de comisiones militares para ser juzgados al placer de los que las habían nombrado. Al mismo tiempo corría la

sangre en los campos y en los patíbulos, sin que los llamados representantes del pueblo levantásen la voz para pedir cuenta de tantos excesos. Y en tales circunstancias se preconizaba la inocencia de los ministros, porque no presentaban acusadores de sus delitos. ¿Puede llevarse á más alto punto el ultraje de un pueblo y el desprecio de la razón pública? No recordemos la más insultante irrisión con que se denominaban leyes de amnistía las sentencias fulminadas en el santuario de la Representación Nacional contra los fieles servidores de la Patria. A los destierros, á las confinaciones indefinidas, propuestas por el Ministro Alamán y acordadas por sus cómplices y sectarios, se daba el irritante nombre de medidas de pacificación, como si la esencia de las cosas pudiera variarse con la misma facilidad que sus denominaciones.

Tantos atentados y crímines encendieron más y más el fuego sagrado de la guerra; y no obstante que para apagarlo se emplearon todos los recursos del Estado, la inmoralidad del Gobierno acudió para aumentarlos á sus medios favoritos de traición, ofreciendo premios al asesinato del primer caudillo, y tentando la fidelidad del comandante de Ulúa con promesas de oro y honores, que aquel honrado militar rechazó con indignación. Los triunfos efímeros de Tolome y el Gallinero aceleraron la ruina de los traidores; y cuando reducidos al último extremo debieron su existencia y consideración política, á la generosidad del libertador, que les concedió en el convenio de Zavaleta más de lo que su audacia se hubiera atrevido á pedir, se prepararon á pagar este señalado beneficio con la execrable felonía que hace ya inevitable su escarmiento y su exterminio. Ligados por los vínculos más sagrados á la obediencia y fidelidad al Magistrado Supremo que la Nación toda eligió para gobernarla, supieron atraerle á sus redes, abusando de su candor y excesiva confianza; y al mismo tiempo que para extraviar la opinión del pueblo cuidaron de proclamar á su general dictador ó jefe supremo de su detestable empresa, se apoderaron traidoramente de su persona desde el punto que se desengañaron de que no admitía otro poder que el derivado por las leyes.

¡Mexicanos! Si con tanta justicia nos gloriamos de fieles á nuestras leyes y amantes de nuestras instituciones populares, he aquí la mejor ocasión de acreditarlo. Las bases más sagradas de nuestro sistema han sido atacadas en la persona del Presidente; la majestad del pueblo se ve ultrajada en los procedimientos horribles que le han privado de la libertad. Nuestra existencia misma está amenazada, porque tan enormes crímenes no se cometen sin grandes impulsos y sin intereses muy avanzados. Estos son los de volvernos á la servidumbre antigua, y restablecer con más rigor el imperio de España, incompatible con la existencia del que humilló su orgullo y desconcertó los cálculos de sus agentes en las orillas del Pánuco. Unámonos, pues, en la defensa de la causa más justa en que pueden verse empeñados el honor y dignidad de un gran pueblo, si no queremos ser borrados para siempre de la lista de las naciones.

México, Junio 12 de 1833.— *Valentín Gómez Farías.*

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS CONCIUDADANOS.

Poco más há de un mes que, violentando mis naturales inclinaciones, tomé sobre mis hombros el grave peso de la Administración pública; y en tan corto tiempo se han

atropellado los sucesos, y desarrolládose extensas maquinaciones contra la patria. Aunque al separarme de mi retiro preveía que, no calmada la agitación de los espíritus, era posible y fácil que volviesen á encenderse los combustibles que una larga serie de reacciones ha acumulado en nuestro país, me lisonjeaba de que el escarmiento de los inmensos males de la guerra civil, llegara á poner de acuerdo á todos los mexicanos sobre las conveniencias de la paz. Había formado la resolución de interponer la autoridad suprema que se me había confiado, entre los partidos beligerantes, oír sus quejas, erigirme en árbitro pacífico de sus desavenencias y obrar para con todos con absoluta imparcialidad, dispensarles justicia conforme á las leyes, y hacer triunfar los principios salvadores de la sociedad. Con estas intenciones, con la preferente de procurar que la libertad se afianzase en el orden público, formé un plan administrativo cuya base era el olvido de lo pasado hasta aquí, la regularidad en todas las operaciones, indulgencia para con los errores, moderación en todos los actos del Gobierno, firmeza y dignidad en ellos. Ofrecí mi palabra como una garantía, y esta promesa debió inspirar confianza, porque nunca he mentido á mis compatriotas, porque había llegado á un puesto de sublime honor en el que no existe medio entre el oprobio y la virtud.

En los pocos días de mi gobierno, en que se permitió al pueblo los beneficios del reposo, cuidé de realizar las esperanzas que los buenos mexicanos habían concebido, y de que ni un solo hecho se marcase con la nota de prevención ó encono. Jamás ha existido un Gobierno más tolerante ni más conciliador que el creado por el triunfo del pueblo y su libre voluntad en Abril del presente año. El abuso, sin embargo, de una generosidad que no ha conocido límites, revela, muy á pesar mío, que no puede haber paz con los que no quieren paz, y que solamente una inflexible severidad es bastante para escarmentar á los que proyectan el exterminio de la grande nación que los sufre por desgracia en su seno.

Diestros algunos hombres en el manejo de la intriga, sin otras esperanzas que las del desorden, enemigos implacables de la existencia nacional, vengativos por sistema, anarquistas por cálculo y por despecho, se sirven con incansable astucia de todos los elementos de desunión que las circunstancias ponen á su arbitrio. Aun no apagado el fuego de la discordia, fresca la memoria de agravios recíprocos y de esperanzas burladas, consiguieron, sin grandes esfuerzos, renovar la lucha, esa lucha que se presenta y se provoca en los momentos más felices para establecer la mutua concordia y benevolencia. Conocedores profundos de los resortes que pueden extraviar la opinión y conmover los ánimos, los manejan á su antojo, y seducen al pueblo hasta el punto de lograr sacrificarlo por su misma mano.

No se oculta á los que meditan acerca de tantos extravíos, que existen desde que se conquistó la independencia no solamente conatos para destruirlo, también conjuraciones abiertas, y un sistema combinado de iniquidad y de perfidia para cansar al pueblo de la anarquía, y someterlo con facilidad á un tirano. Apenas se vencen unos riesgos cuando ocurren otros. Maravilloso es que la Nación se haya sobrepuesto á ese cúmulo de dificultades, y que aun conserva vigor para superarlas todas.

Estas tristes verdades se acaban de manifestar en la revolución que comenzó en Morelia, y que se ha propagado á algunos otros puntos sin verdaderos motivos. La conjuración ha tenido por apoyo el candor del pueblo, por motores á los enemigos de todo sistema razonable de gobierno y de la prosperidad de esta Nación, tan merecedora de otra suerte. Hoy se invoca un pretexto; mañana se apellidará otro, con tal que reine la

sangre en los campos y en los patíbulos, sin que los llamados representantes del pueblo levantásen la voz para pedir cuenta de tantos excesos. Y en tales circunstancias se preconizaba la inocencia de los ministros, porque no presentaban acusadores de sus delitos. ¿Puede llevarse á más alto punto el ultraje de un pueblo y el desprecio de la razón pública? No recordemos la más insultante irrisión con que se denominaban leyes de amnistía las sentencias fulminadas en el santuario de la Representación Nacional contra los fieles servidores de la Patria. A los destierros, á las confinaciones indefinidas, propuestas por el Ministro Alamán y acordadas por sus cómplices y sectarios, se daba el irritante nombre de medidas de pacificación, como si la esencia de las cosas pudiera variarse con la misma facilidad que sus denominaciones.

Tantos atentados y crímines encendieron más y más el fuego sagrado de la guerra; y no obstante que para apagarlo se emplearon todos los recursos del Estado, la inmoralidad del Gobierno acudió para aumentarlos á sus medios favoritos de traición, ofreciendo premios al asesinato del primer caudillo, y tentando la fidelidad del comandante de Ulúa con promesas de oro y honores, que aquel honrado militar rechazó con indignación. Los triunfos efímeros de Tolome y el Gallinero aceleraron la ruina de los traidores; y cuando reducidos al último extremo debieron su existencia y consideración política, á la generosidad del libertador, que les concedió en el convenio de Zavaleta más de lo que su audacia se hubiera atrevido á pedir, se prepararon á pagar este señalado beneficio con la execrable felonía que hace ya inevitable su escarmiento y su exterminio. Ligados por los vínculos más sagrados á la obediencia y fidelidad al Magistrado Supremo que la Nación toda eligió para gobernarla, supieron atraerle á sus redes, abusando de su candor y excesiva confianza; y al mismo tiempo que para extraviar la opinión del pueblo cuidaron de proclamar á su general dictador ó jefe supremo de su detestable empresa, se apoderaron traidoramente de su persona desde el punto que se desengañaron de que no admitía otro poder que el derivado por las leyes.

¡Mexicanos! Si con tanta justicia nos gloriamos de fieles á nuestras leyes y amantes de nuestras instituciones populares, he aquí la mejor ocasión de acreditarlo. Las bases más sagradas de nuestro sistema han sido atacadas en la persona del Presidente; la majestad del pueblo se ve ultrajada en los procedimientos horribles que le han privado de la libertad. Nuestra existencia misma está amenazada, porque tan enormes crímenes no se cometen sin grandes impulsos y sin intereses muy avanzados. Estos son los de volvernos á la servidumbre antigua, y restablecer con más rigor el imperio de España, incompatible con la existencia del que humilló su orgullo y desconcertó los cálculos de sus agentes en las orillas del Pánuco. Unámonos, pues, en la defensa de la causa más justa en que pueden verse empeñados el honor y dignidad de un gran pueblo, si no queremos ser borrados para siempre de la lista de las naciones.

México, Junio 12 de 1833.— *Valentín Gómez Farías.*

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS CONCIUDADANOS.

Poco más há de un mes que, violentando mis naturales inclinaciones, tomé sobre mis hombros el grave peso de la Administración pública; y en tan corto tiempo se han

atropellado los sucesos, y desarrolládose extensas maquinaciones contra la patria. Aunque al separarme de mi retiro preveía que, no calmada la agitación de los espíritus, era posible y fácil que volviesen á encenderse los combustibles que una larga serie de reacciones ha acumulado en nuestro país, me lisonjeaba de que el escarmiento de los inmensos males de la guerra civil, llegara á poner de acuerdo á todos los mexicanos sobre las conveniencias de la paz. Había formado la resolución de interponer la autoridad suprema que se me había confiado, entre los partidos beligerantes, oír sus quejas, erigirme en árbitro pacífico de sus desavenencias y obrar para con todos con absoluta imparcialidad, dispensarles justicia conforme á las leyes, y hacer triunfar los principios salvadores de la sociedad. Con estas intenciones, con la preferente de procurar que la libertad se afianzase en el orden público, formé un plan administrativo cuya base era el olvido de lo pasado hasta aquí, la regularidad en todas las operaciones, indulgencia para con los errores, moderación en todos los actos del Gobierno, firmeza y dignidad en ellos. Ofrecí mi palabra como una garantía, y esta promesa debió inspirar confianza, porque nunca he mentido á mis compatriotas, porque había llegado á un puesto de sublime honor en el que no existe medio entre el oprobio y la virtud.

En los pocos días de mi gobierno, en que se permitió al pueblo los beneficios del reposo, cuidé de realizar las esperanzas que los buenos mexicanos habían concebido, y de que ni un solo hecho se marcase con la nota de prevención ó encono. Jamás ha existido un Gobierno más tolerante ni más conciliador que el creado por el triunfo del pueblo y su libre voluntad en Abril del presente año. El abuso, sin embargo, de una generosidad que no ha conocido límites, revela, muy á pesar mío, que no puede haber paz con los que no quieren paz, y que solamente una inflexible severidad es bastante para escarmentar á los que proyectan el exterminio de la grande nación que los sufre por desgracia en su seno.

Diestros algunos hombres en el manejo de la intriga, sin otras esperanzas que las del desorden, enemigos implacables de la existencia nacional, vengativos por sistema, anarquistas por cálculo y por despecho, se sirven con incansable astucia de todos los elementos de desunión que las circunstancias ponen á su arbitrio. Aun no apagado el fuego de la discordia, fresca la memoria de agravios recíprocos y de esperanzas burladas, consiguieron, sin grandes esfuerzos, renovar la lucha, esa lucha que se presenta y se provoca en los momentos más felices para establecer la mutua concordia y benevolencia. Conocedores profundos de los resortes que pueden extraviar la opinión y conmover los ánimos, los manejan á su antojo, y seducen al pueblo hasta el punto de lograr sacrificarlo por su misma mano.

No se oculta á los que meditan acerca de tantos extravíos, que existen desde que se conquistó la independencia no solamente conatos para destruirlo, también conjuraciones abiertas, y un sistema combinado de iniquidad y de perfidia para cansar al pueblo de la anarquía, y someterlo con facilidad á un tirano. Apenas se vencen unos riesgos cuando ocurren otros. Maravilloso es que la Nación se haya sobrepuesto á ese cúmulo de dificultades, y que aun conserva vigor para superarlas todas.

Estas tristes verdades se acaban de manifestar en la revolución que comenzó en Morelia, y que se ha propagado á algunos otros puntos sin verdaderos motivos. La conjuración ha tenido por apoyo el candor del pueblo, por motores á los enemigos de todo sistema razonable de gobierno y de la prosperidad de esta Nación, tan merecedora de otra suerte. Hoy se invoca un pretexto; mañana se apellidará otro, con tal que reine la

confusión y puedan agolparse males sobre males. ¿Quién no observa, quién no conoce la mano que dirije estos movimientos tumultarios? La servidumbre antigua se ofrece como un recurso de desesperación. No puede ser otro el objeto de entregarnos al yugo de un extranjero. Se maquina desde lejos con nuestras libertades, y los agentes obran muy de cerca. No me fundo en simples conjeturas: hay un verdadero peligro de que sea combatida la independencia, y éste es grave si el pueblo no se une y se concentra.

El plan que un subalterno del Ejército proclamó en Morelia, se trazó por quienes están penetrados de las ventajas de obrar sobre la imaginación de un pueblo inocente, y que por una cruel experiencia saben que se le arrastra tan presto como se le engaña. Para una nación piadosa es su religión, y debe ser, el primer interés: decirle que su creencia se ataca es alarmarla, es excitarla á una guerra religiosa, la más peligrosa de todas las guerras, la mayor de las calamidades públicas. La fuerza y la violencia no son los medios que el celestial autor del Evangelio ha señalado para el sostén de su obra privilegiada. En los primeros tiempos de la Iglesia, cuando se conservaba en toda su pureza la palabra que Jesucristo comunicó á sus apóstoles, la congregación de los fieles sobresalía por su mansedumbre, por su resignación y sufrimiento, á pesar de la sangrienta persecución que sufría por los tiranos de Roma y sus procónsules. Pero corriendo los tiempos han pretendido algunos desnaturalizar una religión toda de paz y de dulzura, para que se degüellen entre sí y se exterminen los que siguen por fortuna el estandarte de la cruz, en que Dios murió para que todos viviésemos. Entre nosotros no habían tomado nuestras disensiones civiles este funesto carácter, hasta que agotados los medios de seducción fué preciso á los agentes de nuestros disturbios llamar en su apoyo á la religión de que abusan, á la que insultan y envilecen, para hacer triunfar sus miras exclusivamente políticas. Dando una ojeada á otros países de la comunión católica, hallaremos que en nuestra nación se conservan más que en ellos los sentimientos religiosos, y que por más que se pondere los extravíos en materia tan esencial, se injuria á la Nación mexicana anunciando temores de que sea susceptible de variaciones perniciosas, en que nadie piensa. Una injuria se infiere, y muy grave, á las autoridades que presiden á los destinos de la República, suponiéndolas capaces de combatir una doctrina que les sirve de sostén, porque en ella se recomienda la obediencia de los poderes existentes. Por lo que á mí toca, me considero ofendido en que se apele á las armas para defender lo que ninguno combate, y para lo que bastan los recursos constitucionales que la ley me concede.

Apenas llegaron las noticias de nuevos pronunciamientos en Tlalpam y Chalco, dispuse, previa la licencia del Congreso, mi salida á la cabeza de una división para sofocarlos, y aún más, para que por ese testimonio solemne de desaprobación á un plan en que se invocaba mi nombre, conociesen prácticamente los pueblos, que se valían de él solamente para extraviarlo. Pero cuando ví que esa misma división puesta á mis órdenes, sustrayéndose á la obediencia que la ley le impone, faltando á sus deberes constitucionales, sin poder alguno de la Nación, ofrece una vergonzosa dictadura al Magistrado Supremo de ella, no pude dejar de estremecerme de indignación y horror.

Han olvidado sin duda los malvados directores de la revolución, que sacrificando hasta los sentimientos de mi gratitud para con el Héroe de Iguala, fuí el primero que reclamó los derechos augustos de la Nación en Diciembre de 1822 y de los primeros que proclamó el sistema federal, como el único de salud, y el más digno de ser adoptado para atender á nuestras necesidades y afianzar irrevocablemente una libertad moderada y justa. Jamás me he desviado de este propósito, ni he dejado de hacer la guerra á los tiranos. Amigo de la libertad por convencimiento y por inspiración, no he apetecido otra gloria que la del buen ciudadano, ni me lisonjean los atributos de otra autoridad que los de la emanada de la ley. Proclamar que los mexicanos no pueden ser regidos más que por un tirano, es decir al mundo que no pertenecen á la civilización, que no pueden ser gobernados por principios y por leyes, y que el yugo deba abatir esas nobles frentes, tantas veces coronadas con el laurel del triunfo. Aunque sea doloroso llegar hasta este extremo, estoy necesitado á declarar solemnemente, que aborrezco á la dictadura militar, porque es la misma tiranía disfrazada con un nombre que no entiende el pueblo: que estoy resuelto á combatir como Presidente, como general y como soldado, al infame que en un exceso de locura pretenda tomar para sí, ó dar á otro, el dominio absoluto de un pueblo libre y merecedor de serlo.

Declaro por último, que considero la dictadura que me fué ofrecida, como la de Sila y la de Mario, y que siempre he de tener por modelo el de Washington, el más virtuoso de los hombres, el fundador de la libertad en el continente americano. Mis conciudadanos quieren libertad; la tendrán, porque consecuente á mis antiguos principios he de combatir á la tiranía, sean cuales fueren los pretextos de que se sirva, sea cual fuere la máscara con que se pretenda cubrir. Yo jamás seré el opresor de los mexicanos.

Acabo de dar una prueba de la firmeza con que he adoptado estos principios, prefiriendo una prisión, y resolviéndome á sufrir la misma muerte antes que escuchar los halagos de una corta división seducida y engañada. Ignorante de la suerte que pudiera prepararme mi resistencia, no me atormentaba otra idea que la del abuso que se hacía de mi nombre para atraer al Ejército y sorprender al pueblo. Pero la Providencia, que conoce la rectitud é inflexibilidad de mis intenciones, ha puesto otra vez en mis manos esa espada que he hecho pesar en todas épocas sobre el cuello de los tiranos. Escapado por favor del cielo de las asechanzas que se urdieron contra mi pundonor, mi libertad, y quizá mi vida, he vuelto al desempeño de mis difíciles obligaciones, con el ánimo resuelto de no perdonar arbitrio, medio, ó recurso, á fin de poder asegurar en breve tiempo, que *reina la concordia entre una mayoría inmensa de ciudadanos.*

Para esto es necesario que el interés de la patria, y nomás el de la patria, presidan en todas nuestras deliberaciones. Es indispensable que el pueblo desoiga todo pretexto, que se arme en masa, si fuera preciso, para salvar la libertad que Dios nos ha dado, y de que ningún poder humano será bastante para despojarnos. He dicho á la faz del globo, *que mi administración será dulce:* pero la traición y la perfidia no dejarán por esto de recibir su severo escarmiento.

México, Junio 18 de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL EJERCITO DE SU MANDO.[1]

¡Soldados! En medio de las aflicciones que en estos últimos días han pesado sobre mi corazón, porque os he visto padecer de una manera extraordinaria, vuestro heroico comportamiento ha mitigado mis penas; y es un deber bien dulce para mí el manifestaros mi entera gratitud.—Una plaga asoladora que el Asia vomitó sobre la Europa,

1 Ejercía el Poder el Vicepresidente de la República.

y que de allí pasó por desgracia á nuestro continente, en muy pocos días ha arrebatado á la patria muchos miles de sus defensores. El deber militar nos llamó al Estado de Guanajuato para protegerlo contra la invasión de los enemigos del reposo público; y cuando íbamos á dar el último golpe á la revolución, la cruel epidemia pasaba en toda su fuerza sobre las poblaciones del tránsito, y descargó su furia en vuestras filas. He admirado vuestra subordinación, vuestro sufrimiento en las penalidades que nos han agobiado, y la resignación que habéis manifestado cuando la peste desoladora arrebataba á cada instante á nuestros camaradas. Nada ha arredrado vuestro probado valor; y con constancia heroica y vivo entusiasmo, os he visto anhelar por el momento en que podríais llegar á las manos con los enemigos de las leyes y de las instituciones.

¡Mis amigos! Vuestra conducta os hace honor; y al dar cuenta al Gobierno de vuestro comportamiento, me ha sido muy grato decir: "Para llenar sus deberes con la patria, Generales, Gefes, Oficiales y tropa de este Ejército, desprecian la muerte obscura y cruel que á cada instante los desanimaba; no puedo ser insensible á tanto sacrificio; y queriendo conservar los restos de este valiente Ejército, contramarché á Querétaro, siendo sólo entonces cuando el disgusto se notó en los semblantes."

¡Compañeros de armas! Estamos ya en cuartel: el reposo nos repondrá muy pronto, y si al terminar la epidemia aun quedasen algunos revoltosos, que hoy sufren igualmente todo el peso de su rigor, marcharemos de nuevo contra ellos, hasta obligarlos á entrar al orden, ó exterminarlos para dar paz á la República, según lo exige nuestro deber, contando con que en todas ocasiones participará de vuestros riesgos y fatigas vuestro amigo y General.

Cuartel General en Querétaro, Agosto 10 de 1833.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LOS HABITANTES DE MEXICO.

¡Mexicanos! Cuando por resultado de la infatigable vigilancia del Gobierno, fué sorprendido en medio de las tinieblas de la noche el malvado corifeo Escalada, que favorecido de ellas se había introducido clandestinamente en esta Capital, para preparar y poner en ejecución el horroroso plan de la destrucción de la República, llevaba en su seno los documentos irrefragables de tan criminal maquinación; y el Gobierno pudo cerciorarse por ellos de que el objeto de aquel cabecilla acordado con un corto número de traidores, en cuyos cálculos había locamente confiado, era excitar un alboroto interior al tiempo mismo que el bandido Serrano se acercase con su corta é indisciplinada gavilla á favorecer sus intentos por el rumbo de Guadalupe. El Gobierno conjuró sin esfuerzo aquella mal fraguada tempestad, y creyó que el escarmiento de Escalada sería una lección enérgica para sus instigadores que desde la obscuridad de los encierros en que por sus delitos se hallan relegados, no cesan de conspirar la ruina de una patria á quien sólo están unidos por los vínculos de las leyes que tiene destinadas al castigo de los delincuentes. Mas obstinados en su propia perdición y abusando de las consideraciones que hasta ahora se les han dispensado, persisten tenaces en su descabellado proyecto; á cuyo fin han vuelto á llamar á las inmediaciones de esta capital las impotentes fuerzas del mismo Serrano, que batidas, dispersas y escarmentadas recientemente, apenas han podido dar algunas señales de vida á virtud de las instigaciones de los maquinadores, prácticos en las artes del engaño, la seducción y la intriga. Una partida despreciable, compuesta de hombres, ignorantes del objeto con que se les conduce, inermes aterrorizados y más dignos de compasión que de cuidado, son todos los recursos con que los amigos de la tiranía se proponen derribar un gobierno cimentado en la voluntad de más de siete millones de habitantes. En tal extremo de delirio no queda ya otro arbitrio que desplegar todo el poder que el pueblo ha puesto en las manos de sus mandatarios; y fiel á este sagrado deber en que por sus votos me veo constituído, afianzaré el orden público con el castigo de sus perturbadores, haciendo sean condenados á la pena capital debida á sus delitos, en el instante mismo que éstos sean descubiertos por cualquiera de los medios que permitan las circunstancias. El Gobierno tiene inscritos sus nombres en el libro de los enemigos de la Nación, sigue todos sus pasos, asiste á sus tenebrosos conventículos, sabe los secretos de su iniquidad, y apenas éstos sean manifestados por las señales exteriores de la más pequeña convulsión, la severidad de las leyes acudirá luego á reprimirla. Entretanto descansad tranquilos, oh ciudadanos fieles y pacíficos: vuestras vidas, vuestras propiedades, vuestra libertad serán conservadas: cerrad los oídos á las mentidas noticias que como parte del plan de trastorno ó subversión, se hace correr con indisimulable estudio y afectación, hasta el extremo de dar por supuesto el pronunciamiento de las tropas que manda inmediatamente el Excelentísimo Señor Presidente, cuando por sus últimas comunicaciones acabadas de llegar, y que verán muy pronto la luz pública, se acredita la incorruptible fidelidad de aquella valiente división y sus ardientes deseos por dar el último golpe á las desordenadas cuadrillas que en muy corto número siguen aún las ignominiosas banderas de Arista y Durán. La justicia va á quedar muy en breve satisfecha, y los que han provocado su rigor, sólo tendrán que quejarse de su insordecencia y protervia.

México, Septiembre 16 de 1833.—*Valentín Gómez Farías.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO FEDERAL, A LOS SOLDADOS DE SU MANDO.[1]

¡Soldados! Marchemos á poner término á la guerra, que no puede conservarse más tiempo sin escándalo del mundo civilizado. En esta guerra de ignominia para sus autores, se aspira á despojar de sus derechos y de sus títulos de gloria á un pueblo bueno y generoso. El conato de los enemigos de la paz y de las instituciones, es retrogradarnos al estado de vértigo y de incertidumbre de que fuimos sacados por la previsión de los legisladores de 1824.

Destruir el sistema federal por los males que la Nación ha sufrido desde aquella época, sería desconocer su verdadero origen, y que éste no ha sido otro que las pasiones empleadas de modos tan varios para entorpecer los beneficios que la Ley fundamental nos prometía. Si la Nación hubiera disfrutado de una larga paz, si una felicidad tantas veces esperada y tantas combatida, se hubiera dejado gustar á los mexicanos, hoy bendecirían, sin duda, la clase de gobierno á que se adhirieron con el entusiasmo más claro y pronunciado. Los pueblos lamentan, no la adopción del mejor de los sistemas, no el

1 No ejercía el Poder el Presidente López de Santa-Anna.

y que de allí pasó por desgracia á nuestro continente, en muy pocos días ha arrebatado á la patria muchos miles de sus defensores. El deber militar nos llamó al Estado de Guanajuato para protegerlo contra la invasión de los enemigos del reposo público; y cuando íbamos á dar el último golpe á la revolución, la cruel epidemia pasaba en toda su fuerza sobre las poblaciones del tránsito, y descargó su furia en vuestras filas. He admirado vuestra subordinación, vuestro sufrimiento en las penalidades que nos han agobiado, y la resignación que habéis manifestado cuando la peste desoladora arrebataba á cada instante á nuestros camaradas. Nada ha arredrado vuestro probado valor; y con constancia heroica y vivo entusiasmo, os he visto anhelar por el momento en que podríais llegar á las manos con los enemigos de las leyes y de las instituciones.

¡Mis amigos! Vuestra conducta os hace honor; y al dar cuenta al Gobierno de vuestro comportamiento, me ha sido muy grato decir: "Para llenar sus deberes con la patria, Generales, Gefes, Oficiales y tropa de este Ejército, desprecian la muerte obscura y cruel que á cada instante los desanimaba; no puedo ser insensible á tanto sacrificio; y queriendo conservar los restos de este valiente Ejército, contramarché á Querétaro, siendo sólo entonces cuando el disgusto se notó en los semblantes."

¡Compañeros de armas! Estamos ya en cuartel: el reposo nos repondrá muy pronto, y si al terminar la epidemia aun quedasen algunos revoltosos, que hoy sufren igualmente todo el peso de su rigor, marcharemos de nuevo contra ellos, hasta obligarlos á entrar al orden, ó exterminarlos para dar paz á la República, según lo exige nuestro deber, contando con que en todas ocasiones participará de vuestros riesgos y fatigas vuestro amigo y General.

Cuartel General en Querétaro, Agosto 10 de 1833.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LOS HABITANTES DE MEXICO.

¡Mexicanos! Cuando por resultado de la infatigable vigilancia del Gobierno, fué sorprendido en medio de las tinieblas de la noche el malvado corifeo Escalada, que favorecido de ellas se había introducido clandestinamente en esta Capital, para preparar y poner en ejecución el horroroso plan de la destrucción de la República, llevaba en su seno los documentos irrefragables de tan criminal maquinación; y el Gobierno pudo cerciorarse por ellos de que el objeto de aquel cabecilla acordado con un corto número de traidores, en cuyos cálculos había locamente confiado, era excitar un alboroto interior al tiempo mismo que el bandido Serrano se acercase con su corta é indisciplinada gavilla á favorecer sus intentos por el rumbo de Guadalupe. El Gobierno conjuró sin esfuerzo aquella mal fraguada tempestad, y creyó que el escarmiento de Escalada sería una lección enérgica para sus instigadores que desde la obscuridad de los encierros en que por sus delitos se hallan relegados, no cesan de conspirar la ruina de una patria á quien sólo están unidos por los vínculos de las leyes que tiene destinadas al castigo de los delincuentes. Mas obstinados en su propia perdición y abusando de las consideraciones que hasta ahora se les han dispensado, persisten tenaces en su descabellado proyecto; á cuyo fin han vuelto á llamar á las inmediaciones de esta capital las impotentes fuerzas del mismo Serrano, que batidas, dispersas y escarmentadas recientemente, apenas han podido dar algunas señales de vida á virtud de las instigaciones de los maquinadores, prácticos en las artes del engaño, la seducción y la intriga. Una partida despreciable, compuesta de hombres, ignorantes del objeto con que se les conduce, inermes aterrorizados y más dignos de compasión que de cuidado, son todos los recursos con que los amigos de la tiranía se proponen derribar un gobierno cimentado en la voluntad de más de siete millones de habitantes. En tal extremo de delirio no queda ya otro arbitrio que desplegar todo el poder que el pueblo ha puesto en las manos de sus mandatarios; y fiel á este sagrado deber en que por sus votos me veo constituído, afianzaré el orden público con el castigo de sus perturbadores, haciendo sean condenados á la pena capital debida á sus delitos, en el instante mismo que éstos sean descubiertos por cualquiera de los medios que permitan las circunstancias. El Gobierno tiene inscritos sus nombres en el libro de los enemigos de la Nación, sigue todos sus pasos, asiste á sus tenebrosos conventículos, sabe los secretos de su iniquidad, y apenas éstos sean manifestados por las señales exteriores de la más pequeña convulsión, la severidad de las leyes acudirá luego á reprimirla. Entretanto descansad tranquilos, oh ciudadanos fieles y pacíficos: vuestras vidas, vuestras propiedades, vuestra libertad serán conservadas: cerrad los oídos á las mentidas noticias que como parte del plan de trastorno ó subversión, se hace correr con indisimulable estudio y afectación, hasta el extremo de dar por supuesto el pronunciamiento de las tropas que manda inmediatamente el Excelentísimo Señor Presidente, cuando por sus últimas comunicaciones acabadas de llegar, y que verán muy pronto la luz pública, se acredita la incorruptible fidelidad de aquella valiente división y sus ardientes deseos por dar el último golpe á las desordenadas cuadrillas que en muy corto número siguen aún las ignominiosas banderas de Arista y Durán. La justicia va á quedar muy en breve satisfecha, y los que han provocado su rigor, sólo tendrán que quejarse de su insordecencia y protervia.

México, Septiembre 16 de 1833.—*Valentín Gómez Farías.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO FEDERAL, A LOS SOLDADOS DE SU MANDO.[1]

¡Soldados! Marchemos á poner término á la guerra, que no puede conservarse más tiempo sin escándalo del mundo civilizado. En esta guerra de ignominia para sus autores, se aspira á despojar de sus derechos y de sus títulos de gloria á un pueblo bueno y generoso. El conato de los enemigos de la paz y de las instituciones, es retrogradarnos al estado de vértigo y de incertidumbre de que fuimos sacados por la previsión de los legisladores de 1824.

Destruir el sistema federal por los males que la Nación ha sufrido desde aquella época, sería desconocer su verdadero origen, y que éste no ha sido otro que las pasiones empleadas de modos tan varios para entorpecer los beneficios que la Ley fundamental nos prometía. Si la Nación hubiera disfrutado de una larga paz, si una felicidad tantas veces esperada y tantas combatida, se hubiera dejado gustar á los mexicanos, hoy bendecirían, sin duda, la clase de gobierno á que se adhirieron con el entusiasmo más claro y pronunciado. Los pueblos lamentan, no la adopción del mejor de los sistemas, no el

1 No ejercía el Poder el Presidente López de Santa-Anna.

que se les hubiera considerado en aptitud de ser regidos por él: lamentan con justicia que sus deseos se hayan contrariado, que sus felices disposiciones estén inutilizándose, que se les haya condenado á no disfrutar las ventajas que han comprado á tanta costa ¿Y cómo es que se prometen un gobierno estable y firme los que atacan al existente, apoyado en los hábitos que ha creado él mismo, en los intereses que supuso ó hizo nacer? ¿Se olvida tan fácilmente que nos fué funesto el ensayo de la monarquía, y que en la República central levantada sobre sus escombros no existió un día de paz, no se logró ni aun el goce de las garantías más privilegiadas del hombre y de la sociedad?

No son los pueblos los que apetecen un cambio. Los que hoy intentan destruir con mano impía el Código sacrosanto de los mexicanos, son los que conocen que para vencernos es preciso destruirnos, los que para lisonjear al impotente tirano de España desean presentarle un espectáculo digno de su alma atroz: *á la Nación mexicana sin leyes, entregada á los horrores de la anarquía, víctima infelice de sus disensiones domésticas.*

¡Soldados! No consentiremos este bárbaro placer á nuestros opresores. Vean ellos y el mundo entero que sabéis defender y conservar la obra de vuestros afanes y que adquirísteis á precio de sangre. Si necesario fuere derramar la de nuestros hermanos extraviados, la culpa es suya. ¡Péseles haber desatendido las súplicas tiernas de la patria! Ella va á usar de su poder, porque se ha despreciado su bondad.

¡Soldados! ¡Amigos! Un día de gloria inmarcesible se os espera. Vais á restituir á vuestros conciudadanos la paz, esa gran necesidad de la República. Aguardad sus bendiciones, y las de la posteridad, que jamás recompensa otros nombres que los de los bienhechores de los pueblos.

¡Soldados! ¡Camaradas! Marchemos. Los peligros nos serán comunes: los laureles serán vuestros.

Cuartel General en San Miguel Allende, Septiembre 23 de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO FEDERAL, A LOS HABITANTES DE GUANAJUATO.[1]

¡Guanajuatenses! Ya volvéis á ser libres: la Providencia, que vela sobre la suerte de los pueblos, ha querido en esta vez coronar los esfuerzos de los sostenedores de las leyes: la opresión en que os hallábais desapareció: y la paz y la abundancia asoman de nuevo en este suelo dichoso. No más se os arrebatará del seno de vuestras familias para haceros tomar las armas contra las libertades patrias. No se os atacarán ya con brutal violencia vuestras propiedades, fruto de vuestros industriosos afanes: vuestras mujeres ó hijas no serán ya violadas á vuestra vista. Millares de familias que erraban por los montes, huyendo del más bárbaro vandalismo, volverán á sus hogares á disfrutar las dulzuras de la vida doméstica. Retornará, en fin, el reinado suave de las leyes, de las luces, de la filosofía.

¡Mis amigos! La cimitarra turca no hubiera pesado más sobre vosotros que los alfanges de los que por el bárbaro derecho de la fuerza se erigieron en vuestros tiranos, anhelando á serlo de toda la Nación para hacer de ella su patrimonio. Habéis recibido una lección durísima, que os hará conocer la diferencia que hay entre vivir bajo el sistema de un gobierno libre, y gemir bajo el cetro férreo de la tiranía.

1 Gómez Farías desempeñaba la Presidencia.

Amaos para conservar los preciosos bienes que os devuelve el Ejército Federal, y sea Guanajuato, en lo sucesivo, un muro inexpugnable en que se estrellen las tentativas de los partidarios del despotismo. Tenéis ya entre vosotros á vuestro gobernador, que prefirió buscar asilo en el desierto antes que ser instrumento de los malvados: ¡respetadlo! Que la ley sola domine, y que á un dulce imperio ceda el tumulto de las pasiones, cual huyen las tinieblas al nacer el sol.

¡Legisladores de Guanajuato! Os restituyo á los augustos asientos en que os colocó la voluntad de vuestros conciudadanos, y de que os lanzara una reunión de atrevidos: continuad vuestras tareas. La Constitución Federal y la del Estado quedan ya vindicadas. Los perversos han sido escarmentados por los heroicos defensores de los derechos de los pueblos, y si por un exceso de generosidad inseparable de nuestro carácter, se ha perdonado la vida á los que se rindieron acogiéndose á la clemencia nacional, los principales corifeos marchan ya fuera del suelo que los vió nacer, arrastrando donde quiera que dirijan sus pasos, la cadena de sus crímenes, y cargando sobre sí el peso de la execración universal.

¡Magistrados! Recibid las gracias que os tributo por el entusiasmo ardiente con que me habéis auxiliado en la campaña para reconquistar vuestra libertad: contad con que admiraré siempre vuestras virtudes cívicas; y nunca olvidaré la generosa acogida que el Ejército Federal ha recibido de vosotros. Sed felices, como lo desea vuestro conciudadano y amigo.

Cuartel General en Guanajuato, Octubre 10 de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Providencia se ha dignado sostener al pueblo mexicano en la gloriosa defensa de sus más preciosos derechos. La conjuración era extensa y formidable; los recursos de los enemigos eran grandes, porque se habían puesto en juego todas las pasiones, invocando todos los intereses, y abusando con escandalosa perfidia de la incredulidad del vulgo.

En ninguna de las convulsiones anteriores se había apelado á arbitrios más seductores, ni en tiempo alguno se creyó más seguro el triunfo por los incansables agitadores de nuestros disturbios. Su conducta en la dirección del plan, en la elección de los medios para realizarlo, en la reserva, en la constancia y tenacidad para proseguirlo, ha sido digna de los malvados que especulan sobre las desgracias públicas, que fincan su placer en el tormento de la sociedad, y que la mantienen en desorden por estímulos exclusivos de venganza y de despecho.

Habiendo comprometido á una fracción de las clases que conservan privilegios, y llamando en apoyo de la subversión á hombres perdidos, sin patria y sin hogar, buscaban una cabeza que diera impulso al movimiento, y tuvieron la audacia de ofrecerme la Dictadura, el poder absoluto, la tiranía sobre esta Nación generosa. Ignoraban ó afectaban ignorar los directores de esta monstruosa revolución, lo que puede en mí el sentimiento del deber, lo que ha podido siempre mi amor puro y sincero á la libertad, mi gratitud inmensurable al favor con que mis conciudadanos me honran, mi respeto á la

opinión, el deseo tan enérgico en mi alma de que la posteridad no tenga nada de que reprocharme. Sabido es que en medio de la sublevación de los soldados que acaudillaba, mantuve con firmeza la dignidad de mi puesto en el orden civil, alejé una nota de oprobio á mi nombre, preferí los rigores de una prisión y las probabilidades de un asesinato que podía cometerse en mi persona, á los atributos de un poder desconocido en la Constitución, contrario á sus bases más esenciales, y destructor de tantos afanes y sacrificios.

Obtenida mi libertad cuando menos se esperaba, reasumí el Poder que la Nación me ha confiado para consagrarlo todo á su defensa. Ya fué preciso usar de la severidad de las leyes en los casos previstos por ellas mismas, y fué necesario advertir y aleccionar con el castigo, á los que se obstinaron en desconocer que la indulgencia del noble carácter nacional dista mucho de confundirse con el abandono y apatía que solamente favorece á la impunidad de los crímenes. Sin embargo, jamás podrá decirse que obré por estímulos de crueldad, tan agenos de mí, como del espíritu impasible de la leyes.

Un revés que sufrieron las armas nacionales en Tepeaca, los riesgos en que se hallaba la heroica ciudad de Puebla, el pensamiento de oponer la constancia á la veleidad de la fortuna, el que mi vida es toda del pueblo, me decidieron á colocarme al frente de los leales soldados de la guarnición de esta capital. Marché con ellos, y obligué á los enemigos á cambiar su plan de operaciones, salvándose á Puebla y también á México que se hallaba amenazado de cerca.

Cuando el vencimiento de los enemigos de la libertad era indefectible, la asoladora epidemia que ha cubierto de luto á la República penetró en las filas del Ejército de los libres, y terminó la existencia de muchos bravos que buscaban con ansia otra muerte, la gloriosa de los combates. ¡Cuánto padeció mi espíritu en este inesperado y doloroso golpe de la suerte! Ví por tierra algunas columnas de la Federación, á militares probados en todas épocas, cuya memoria será eterna en la estimación de sus conciudadanos, é indeleble para mi corazón agradecido.

No por esta desgraciada ocurrencia abandonamos la causa santa de la libertad. El Ejército se repuso con ventaja en número y disciplina. Algunos Estados soberanos de la Nación pusieron á mis órdenes los soldados del pueblo. Vencimos en Guanajuato á los hijos desnaturalizados de la Patria. Testigo fuí de hechos de valor que probaron siempre el heróico entusiasmo de los que pelean por los derechos y dignidad nacionales. *La revolución es concluída.* Miserables restos de amotinados vagan por algunos puntos; esto es sólo para librarse de la indignación de los buenos, para escaparse de la venganza nacional.

Perdoné la vida á los que humillé con la espada, porque los sacrificios sangrientos no son del agrado de nuestro pueblo, porque el Ejército lo quería, porque mis sentimientos van de acuerdo con la práctica de las naciones civilizadas en casos semejantes. Nada hice, sin embargo, que no estuviese sometido á la inspección del Gobierno Supremo; y éste ha aprobado el solemne perdón, ofreciendo un contraste entre las matanzas de los agentes de la tiranía y la magnanimidad de las autoridades del pueblo soberano.

He aquí en pocas palabras la cuenta de mis acciones. Por lo que respecta á lo futuro, nadie podrá dudar que consecuente con mis propios hechos, no tendré otro objeto ni me impulsará otra mira que la de sostener la libertad sin desórdenes y la Federación sin menoscabo. Siempre es y será la ley el único norte de mis operaciones.

México, Octubre 27 de 1833.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Las fatigas de dos campañas, en las que demandaron los intereses de la libertad mi presencia, han quebrantado mi salud y puéstola en tal riesgo, que me fué preciso suplicar al augusto Congreso Nacional, me permitiese marchar por seis meses á mi retiro de campo, á ese pacífico asilo que abandono solamente por obedecer al llamamiento de la Patria. Las Cámaras accedieron á mi ruego: os dejo, conciudadanos, y al partir, os debo dirigir la palabra, explicar los deseos, anunciar los más ardientes votos, del que se cree con títulos para ser considerado el primero de vuestros amigos.

Me acompaña la dulce satisfacción de que la paz, tan combatida en el transcurso del año, se ha consolidado. Grave fué el cuidado y deshecha la tormenta. Pero el invencible pueblo manifestó sus recursos, y humilló para siempre á sus enemigos. Las instituciones federales, á las que falsos ó perversos políticos suponían en violenta y permanente contradicción con nuestros hábitos y necesidades, han resistido al esfuerzo de los interesados en frustrar las mejoras sociales, al choque de todas las pasiones y de todos los furores reunidos; y van á seguir un curso tranquilo, perfeccionando de momento en momento la condición de nuestros pueblos. Una chispa del incendio aun resta por sofocar en un rincón del Sur. Un General cuyo nombre se ha asociado á varias calamidades públicas, ha aparecido recientemente con la tea de la discordia en la mano, y se ha puesto al frente de los restos miserables de los sublevados. Un escarmiento más es lo que debe prometerse. Lo he llamado oficial y amigablemente al orden, y si desprecia este último recurso de salvación, se repetirá con mayor vergüenza y daño suyo la jornada de Tulancingo. Generales expertos, federalistas dignos de la confianza pública, vencerán en Chilapa como supieron vencer en Guanajuato á las mejores tropas de los facciosos. Tengo dictadas las medidas necesarias: en breve no quedará de la revolución más que la odiosidad consiguiente á su memoria. Dimitidas espontáneamente por mí y retiradas por el Congreso Nacional las facultades que dió al Ejecutivo en momentos de crisis, la Constitución ha recobrado su imperio, y las leyes tutelares del ciudadano, su benigna influencia: os recomiendo, compatriotas, la más sincera, franca y leal adhesión á esa ley fundamental que tantas veces nos ha salvado en nuestros naufragios políticos. Nueve años de existencia social bajo de sus auspicios, son las mejores pruebas del acertado cálculo de los Constituyentes de 1824. En algunas de las nuevas Repúblicas de nuestra América, cada revolución, cada tumulto, cada motín, ha dado por resultado una nueva Constitución. Las cosas y los hombres no han podido fijarse en consecuencia. Podemos lisonjearnos de que los sacudimientos han lastimado pero no destruído el edificio de nuestra sociedad. Para repararlo y conservarlo, la Constitución facilita los medios. Reformas pueden hacerse sin promover trastornos; á esa obra de la sabiduría, se dará la perfección de que es susceptible, escuchando las útiles lecciones de la experiencia. Ilústrese la opinión, ábrase la discusión acerca de nuestros grandes intereses políticos, conózcase la voluntad del pueblo, y el Congreso Nacional satisfará cumplidamente sus deseos.

Preciso es cerrar los ojos para no percibir los progresos de las luces, para no alcanzar que es llegado el momento de conformar con sus adelantos, aun las instituciones secundarias de la sociedad mexicana. El movimiento de mejora á que tiende desde que

opinión, el deseo tan enérgico en mi alma de que la posteridad no tenga nada de que reprocharme. Sabido es que en medio de la sublevación de los soldados que acaudillaba, mantuve con firmeza la dignidad de mi puesto en el orden civil, alejé una nota de oprobio á mi nombre, preferí los rigores de una prisión y las probabilidades de un asesinato que podía cometerse en mi persona, á los atributos de un poder desconocido en la Constitución, contrario á sus bases más esenciales, y destructor de tantos afanes y sacrificios.

Obtenida mi libertad cuando menos se esperaba, reasumí el Poder que la Nación me ha confiado para consagrarlo todo á su defensa. Ya fué preciso usar de la severidad de las leyes en los casos previstos por ellas mismas, y fué necesario advertir y aleccionar con el castigo, á los que se obstinaron en desconocer que la indulgencia del noble carácter nacional dista mucho de confundirse con el abandono y apatía que solamente favorece á la impunidad de los crímenes. Sin embargo, jamás podrá decirse que obré por estímulos de crueldad, tan agenos de mí, como del espíritu impasible de la leyes.

Un revés que sufrieron las armas nacionales en Tepeaca, los riesgos en que se hallaba la heroica ciudad de Puebla, el pensamiento de oponer la constancia á la veleidad de la fortuna, el que mi vida es toda del pueblo, me decidieron á colocarme al frente de los leales soldados de la guarnición de esta capital. Marché con ellos, y obligué á los enemigos á cambiar su plan de operaciones, salvándose á Puebla y también á México que se hallaba amenazado de cerca.

Cuando el vencimiento de los enemigos de la libertad era indefectible, la asoladora epidemia que ha cubierto de luto á la República penetró en las filas del Ejército de los libres, y terminó la existencia de muchos bravos que buscaban con ansia otra muerte, la gloriosa de los combates. ¡Cuánto padeció mi espíritu en este inesperado y doloroso golpe de la suerte! Ví por tierra algunas columnas de la Federación, á militares probados en todas épocas, cuya memoria será eterna en la estimación de sus conciudadanos, é indeleble para mi corazón agradecido.

No por esta desgraciada ocurrencia abandonamos la causa santa de la libertad. El Ejército se repuso con ventaja en número y disciplina. Algunos Estados soberanos de la Nación pusieron á mis órdenes los soldados del pueblo. Vencimos en Guanajuato á los hijos desnaturalizados de la Patria. Testigo fuí de hechos de valor que probaron siempre el heróico entusiasmo de los que pelean por los derechos y dignidad nacionales. *La revolución es concluída.* Miserables restos de amotinados vagan por algunos puntos; esto es sólo para librarse de la indignación de los buenos, para escaparse de la venganza nacional.

Perdoné la vida á los que humillé con la espada, porque los sacrificios sangrientos no son del agrado de nuestro pueblo, porque el Ejército lo quería, porque mis sentimientos van de acuerdo con la práctica de las naciones civilizadas en casos semejantes. Nada hice, sin embargo, que no estuviese sometido á la inspección del Gobierno Supremo; y éste ha aprobado el solemne perdón, ofreciendo un contraste entre las matanzas de los agentes de la tiranía y la magnanimidad de las autoridades del pueblo soberano.

He aquí en pocas palabras la cuenta de mis acciones. Por lo que respecta á lo futuro, nadie podrá dudar que consecuente con mis propios hechos, no tendré otro objeto ni me impulsará otra mira que la de sostener la libertad sin desórdenes y la Federación sin menoscabo. Siempre es y será la ley el único norte de mis operaciones.

México, Octubre 27 de 1833.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Las fatigas de dos campañas, en las que demandaron los intereses de la libertad mi presencia, han quebrantado mi salud y puéstola en tal riesgo, que me fué preciso suplicar al augusto Congreso Nacional, me permitiese marchar por seis meses á mi retiro de campo, á ese pacífico asilo que abandono solamente por obedecer al llamamiento de la Patria. Las Cámaras accedieron á mi ruego: os dejo, conciudadanos, y al partir, os debo dirigir la palabra, explicar los deseos, anunciar los más ardientes votos, del que se cree con títulos para ser considerado el primero de vuestros amigos.

Me acompaña la dulce satisfacción de que la paz, tan combatida en el transcurso del año, se ha consolidado. Grave fué el cuidado y deshecha la tormenta. Pero el invencible pueblo manifestó sus recursos, y humilló para siempre á sus enemigos. Las instituciones federales, á las que falsos ó perversos políticos suponían en violenta y permanente contradicción con nuestros hábitos y necesidades, han resistido al esfuerzo de los interesados en frustrar las mejoras sociales, al choque de todas las pasiones y de todos los furores reunidos; y van á seguir un curso tranquilo, perfeccionando de momento en momento la condición de nuestros pueblos. Una chispa del incendio aun resta por sofocar en un rincón del Sur. Un General cuyo nombre se ha asociado á varias calamidades públicas, ha aparecido recientemente con la tea de la discordia en la mano, y se ha puesto al frente de los restos miserables de los sublevados. Un escarmiento más es lo que debe prometerse. Lo he llamado oficial y amigablemente al orden, y si desprecia este último recurso de salvación, se repetirá con mayor vergüenza y daño suyo la jornada de Tulancingo. Generales expertos, federalistas dignos de la confianza pública, vencerán en Chilapa como supieron vencer en Guanajuato á las mejores tropas de los facciosos. Tengo dictadas las medidas necesarias: en breve no quedará de la revolución más que la odiosidad consiguiente á su memoria. Dimitidas espontáneamente por mí y retiradas por el Congreso Nacional las facultades que dió al Ejecutivo en momentos de crisis, la Constitución ha recobrado su imperio, y las leyes tutelares del ciudadano, su benigna influencia: os recomiendo, compatriotas, la más sincera, franca y leal adhesión á esa ley fundamental que tantas veces nos ha salvado en nuestros naufragios políticos. Nueve años de existencia social bajo de sus auspicios, son las mejores pruebas del acertado cálculo de los Constituyentes de 1824. En algunas de las nuevas Repúblicas de nuestra América, cada revolución, cada tumulto, cada motín, ha dado por resultado una nueva Constitución. Las cosas y los hombres no han podido fijarse en consecuencia. Podemos lisonjearnos de que los sacudimientos han lastimado pero no destruído el edificio de nuestra sociedad. Para repararlo y conservarlo, la Constitución facilita los medios. Reformas pueden hacerse sin promover trastornos; á esa obra de la sabiduría, se dará la perfección de que es susceptible, escuchando las útiles lecciones de la experiencia. Ilústrese la opinión, ábrase la discusión acerca de nuestros grandes intereses políticos, conózcase la voluntad del pueblo, y el Congreso Nacional satisfará cumplidamente sus deseos.

Preciso es cerrar los ojos para no percibir los progresos de las luces, para no alcanzar que es llegado el momento de conformar con sus adelantos, aun las instituciones secundarias de la sociedad mexicana. El movimiento de mejora á que tiende desde que

comenzó su revolución, ha recibido un nuevo impulso, ya porque está abierta felizmente la cuestión sobre principios razonables y justos, ya porque la resistencia y la obstinación de los enemigos de la libertad, han dado á conocer que no debe demorarse más tiempo un bien que se disputa con innobles fines. El pueblo usará con moderación de sus derechos; los legisladores mexicanos los arreglarán con su notoria prudencia.

La inflexible severidad de las leyes va á perseguir á los que osaren turbar los beneficios de la paz: ellas han previsto todas las necesidades y emergencias políticas; déjeseles obrar, y el crimen no será impune, no será la inocencia hollada y oprimida. Las revoluciones dividen los ánimos y convierten en bandos enemigos á fracciones de una misma sociedad. La tolerancia es el único bálsamo que puede curar las heridas abiertas por las disensiones civiles. Ella forma el carácter distintivo de las naciones libres, y eleva á sus gobiernos sobre la esfera de pasiones turbulentas y atroces. Unión, conciudadanos, unión os recomienda al partir, el que no conserva un solo resentimiento, el que no necesita de esforzarse para perdonar injurias, porque las sabe olvidar.

Espero que la Providencia nos continuará los favores de su manifiesta protección. Pero si aun han de presentarse nuevos conflictos, sabed, amigos, que pertenezco sin reserva á la cara patria. Su voz no será desatendida, sus preceptos se cumplirán con la sumisa voluntad con que lo he hecho siempre. Anunciadme la época del peligro, y ella será la de mi regreso á las difíciles y complicadas tareas de la Administración pública, ó á las fatigas de la campaña.

Remotas son estas circunstancias, porque el buen sentido de la Nación aleja todo temor, y porque pongo las riendas del Gobierno en las manos del íntegro Magistrado cuya frente no se abatió en la pasada borrasca, y sabrá conservarla serena contra los embates de intereses mezquinos ó privados.

No me acompañan los tormentos de la conciencia. He procurado el bien con las intenciones más puras. Disculpad, sin embargo, los errores del entendimiento, si los ha habido, y los extravíos que hayan nacido de este principio. Jamás, compatriotas, olvidaré que me habéis dado cuanto puede un pueblo libre y merecedor de serlo. Estériles son mis medios de recompensa. *Mi gratitud, mi vida, mi honor, todo es debido á la grande y magnánima Nación mexicana.*

México, Diciembre 14 de 1833.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL VICEPRESIDENTE A SUS CONCIUDADANOS.

Vuelvo, mexicanos, á encargarme por tercera vez del mando supremo de la República. Circunstancias imperiosas, independientes del arbitrio y voluntad de los hombres, no han permitido á vuestro Primer Magistrado llevar sin interrupción las riendas del Gobierno que el pueblo agradecido puso en sus manos vencedoras. Afligido de dolencias, ha partido con permiso del Congreso general á repararlas en el seno de su asilo doméstico, acompañado de su inmensa gloria y de las bendiciones de sus conciudadanos. Su ausencia me llama á ocupar su puesto; y la ley que me impone este deber, tan desproporcionado á mis fuerzas, me señala la senda que debo seguir para no extraviarme en su desempeño.

Pasaron ya afortunadamente aquellos días azarosos en que la irrecusable necesidad de conservar el Pacto federal, obligó en cierto modo á suspender sus efectos tutelares para con enemigos obstinados que audazmente proclamaron su destrucción, renunciando con este crimen al goce de los beneficios que dispensa. No fueron, sin embargo, tan fuertes como debían, las medidas á que el Gobierno se vió precisado á recurrir para salvar el Estado: la indulgencia ha sido más consultada que el rigor en la represión de los delincuentes. Ni un solo patíbulo se ha levantado, ni una sola gota de sangre ha corrido en ejecuciones de justicia. Los atentados más enormes, más comprobados, más notorios, no han tenido otro castigo que simples destierros ejecutados con una moderación sin ejemplo. Mas ya el restablecimiento del orden en casi todos los puntos de la República, ha hecho cesar estas indispensables providencias, y los pequeños restos de la facción liberticida, que aun puedan ocultarse entre nosotros, no necesitan para ser descubiertos, reprimidos y castigados más que la acción ordinaria de las leyes, que estará pronta á desplegarse contra sus proyectos turbulentos. La paz comienza á extender sus benéficas influencias por todos los ángulos de nuestro continente; sólo quedan como consecuencia inevitable del desorden general algunos de los mismos sublevados convertidos en salteadores, y un pequeño rincón del mediodía que, turbando la armonía general, ha levantado de nuevo el estandarte de la rebelión cuando ningún vislumbre de esperanza puede sostener su criminal empresa. El nombre de un antiguo general, que siempre ha servido de contraseña á los trastornos públicos, nada puede influir en los progresos de una intentona desacreditada de antemano por el conocimiento solo de su corifeo. El Gobierno, sin embargo, ha dictado todas las medidas que le competen para ahogar en su cuna este nuevo monstruo. Divisiones respetables, jefes expertos y patriotas, obran en combinación contra los sublevados, y las vías de una decorosa pacificación se han hecho preceder á los movimientos militares. Si los extraviados excusan los estragos del combate, y ceden á la primera intimación de disolver sus fuerzas y ponerlas sin reserva á disposición del Gobierno, éste invocará en favor de un dócil arrepentimiento la clemencia del Congreso general para que sean considerados. Pertinaces, experimentarán todas las consecuencias de la guerra, y las armas de la patria, batiendo, dispersando y apoderándose de las miserables reuniones de sus enemigos, entregarán sus delincuentes cabezas al fallo inexorable de la ley.

No lo dudéis, mexicanos: la Providencia que vela sobre nuestros destinos, no permitirá que la gloriosa causa de la libertad, tan digna de vuestros esfuerzos, sucumba á los impotentes ataques de un puñado de sediciosos que preconizan la esclavitud y la degradación de la especie humana. Ellos llorarán en breve su triste desengaño; y vuestro Gobierno ayudado de las luces del Congreso general, de la cooperación de los buenos ciudadanos y de la fuerza incontrastable de la ley, os dirá algún día, en medio de las delicias de la paz, de las garantías, del orden y de los goces de la libertad, que sus predicciones han sido felizmente cumplidas.

México, 17 de Diciembre de 1833.—*Valentín Gómez Farías.*

MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS.

¡Mexicanos! Quebrantada mi salud por las fatigas de una penosa campaña, me separé por algún tiempo de la dirección de los negocios, y he podido en mi pacífico retiro observar atentamente el rumbo de la opinión acerca de las grandes cuestiones que hoy se agitan.

Inútiles han sido todos mis esfuerzos para mantenerme en una incomunicación absoluta, necesaria á mi restablecimiento, útil á lo menos para sustraerme de los tiros de la calumnia que me asecha, de la envidia que me persigue. De todas partes se me dirigían noticias encontradas, como lo están los intereses, unísonas solamente en la triste idea de que la agitación de los espíritus anunciaba la proximidad de una nueva y espantosa crisis. En este mismo asilo al que había marchado con tanto placer á ocultar los laureles de Guanajuato, á dar otro testimonio más de que el Poder no es ni ha sido jamás el objeto de mi ambición, allí he sido combatido por los enemigos de toda gloria nacional, he sido apellidado tirano por algunos, el salvador de la Patria por otros. La duda sólo acerca de la pureza de mis intenciones, me hubiera bastado para calcular toda la extensión del peligro y la necesidad de presentar otra vez la frente enérgica y serena de la virtud.

Mi ausencia del asiento del Poder, el abandono de sus resortes, mi repugnancia á toda influencia directa ó indirecta en los negocios del Estado, debieron confundir y acallar á los que osaron dudar de la nobleza de los motivos que me impulsaron á conservar el glorioso y decisivo movimiento de Veracruz. No me ha sido dado calmar la inquietud de unos, ni imponer silencio á los vivos clamoreos de muchos.

Unos me han atribuido la degradante nota de servilismo, al tiempo que otros me creyeron avaro de los atributos de la opresión. Me han supuesto ligado secretamente con los enemigos de la libertad para la destrucción del sistema que proclamé el primero, y he salvado en el año que acabó; y otros de los que no se detienen en adoptar contradicciones y absurdos, me acusaban de ser el favorecedor de los planes desorganizadores de la demagogia. La Nación entretanto me hizo escuchar su voz imparcial llamándome al ejercicio del Poder, para que colocado en un prudente medio privase de toda esperanza á los que desearon inclinarme á un extremo.

A los fingidos amigos del pueblo, á los que aparentan inquietud para conservar la confusión, alegaré que los derechos nacionales no pueden estar más seguros que en las manos del que los ha defendido siempre. En multiplicados combates sostuve la independencia de 1821. Yo he proclamado la República contra las pretensiones del héroe que extraviado por consejos siniestros no acertó á cimentar su poder sobre las sólidas bases de una justa y moderada libertad. Yo, acatando la voluntad de los pueblos, secundé su inequívoca decisión por el sistema federal. Yo he ahogado en el Pánuco las insensatas esperanzas de los enemigos exteriores, que contando con nuestras funestas discordias, venían como en triunfo á conquistar su odiosa dominación.

Destruida la administración ilegítima que se apoyara sobre cadalsos, la moribunda facción que la había creado sedujo otra vez á los más de los cuerpos del Ejército á que proclamasen la ruina del sistema y pusiesen en mis manos todo el Poder nacional, bajo la autoridad indefinida del dictador. En Guanajuato recibió la más decisiva repulsa, y la Constitución Federal se afirmó para siempre.

Exterminar la única fuerza en que se apoyaban las esperanzas de los enemigos de nuestras instituciones, y aspirar al mismo fin que ellos, son dos cosas tan repugnantes entre sí, que no puede imaginarse cómo ha sido concebida tan absurda imputación.

Los que, por el contrario, me creen adherido á las ideas desorganizadoras y anárquicas, tienen asímismo en la serie de mi conducta los más incontrovertibles datos de la torpeza y monstruosidad de sus errores. Han visto que, sin pertenecer á partido alguno, he luchado constantemente contra los sucesos de la exaltación y me he expuesto á odiosidades y censuras por respetar los derechos hasta de mis más encarnizados enemigos. He profesado sin variación la doctrina de que la libertad consiste en la observancia estricta de las garantías del hombre, y que el despotismo no deja de ser odioso porque se ejerza bajo de nombres augustos: que la tiranía más funesta es la que se abriga á la sombra de las formas constitucionales; y que no es posible dar solidez y estabilidad á un gobierno, si éste no se apoya en los eternos principios de justicia á que igualmente tienen derecho los hombres, cualquiera que sean los principios que profesen ó el partido á que pertenezcan. Guiado por estas máximas, he usado en varias ocasiones del Poder para corregir el rigor ó inconveniencia que me ha parecido encontrar en algunas disposiciones adoptadas en momentos de calor.

La Nación ha puesto en mis manos los medios de contener ó moderar la precipitación ó excesivo acaloramiento de los que, sin fijarse en lo futuro, obran por pasiones del momento.

Estad seguros, mexicanos, de que cuantas veces sea necesario haré uso de esta sagrada prerrogativa constitucional para la conservación de vuestros derechos. Ni vuestra religión, ni vuestra libertad, ni vuestra seguridad, ni ninguno de los bienes que afianza y consagra la Constitución, serán impunemente atropellados: me veréis, si fuere necesario, sacrificarme gustoso en su defensa, colocándome tan distante de los rigores de la tiranía, como de los excesos exterminadores de una libertad mal entendida.

La Constitución del año de 1824 ha sido y será la brújula de mis operaciones. Con su auxilio es fácil reorganizar el Estado, hacer olvidar los descarríos y errores pasados, reconciliar todos los espíritus, y, en una palabra, restañar todas las heridas que nuestras funestas disensiones han abierto en el mismo corazón de la patria. Si en nuestro código fundamental hay disposiciones que exijan modificaciones ó reformas, el caso llega de emprenderlas con calma, sin atropellar los trámites que la misma ley designa para el acierto y utilidad de esta grande operación. Las autoridades supremas de los Estados, cooperando á tan importante designio, evitarán todos los pasos que puedan romper la unidad federal, traspasando los límites que circunscriben el círculo de sus poderes.

Marchando todos por una misma senda, con uniformidad y armonía, sabremos evitar tanto los inconvenientes de una situación estacionaria y sin progreso, como los males consiguientes á la introducción inmatura de reformas. La opinión anuncia su época: el pueblo su necesidad.

México, Abril 29 de 1834.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: Los acontecimientos con que se provoca en esta capital la guerra civil por los mismos que debieran prevenirla, me obligan á dirigiros la palabra con la franqueza y buena fe convenientes al puesto en que la Nación me ha colocado.

Los movimientos sucesivos con que los pueblos manifestaban no hallarse las últimas disposiciones legislativas al nivel de la opinión pública, se hicieron presentes al Congreso general, para que contuviera con una medida acordada con toda la prudencia y madurez que las circunstancias exigían, el torrente de males que amenazaba inundar á toda la República, arrebatando el sosiego y común tranquilidad: estalló en Orizaba la primera chispa revolucionaria, y cuando el Ejecutivo vió realizarse sus temores, ocurrió al Poder Legislativo: á aquél primer movimiento que era como un toque de alarma, se siguieron otros muchos; y poblaciones no sólo de las más inmediatas á Orizaba, sino muchas, aun muy distantes, formaron planes que si bien diferían unos de otros, convenían todos en un punto cardinal: "Conservar ilesa la religión que habían recibido de sus mayores, y que veían de nuevo asegurada de una manera irrevocable en su Pacto fundamental." Este clamor uniforme en masas numerosas de un pueblo, que inerme libraba á los peligros del combate la defensa de una de sus garantías individuales, indicaba á un tiempo la espontaneidad de sus movimientos, y la necesidad de ser escuchados por aquellos á quienes había cometido la custodia de sus derechos. ¡Los legisladores conservaban este depósito sagrado!

El Ejecutivo, respetando como es justo la división de Poderes, y tributando los debidos homenajes á la Representación Nacional, ocurrió repetidas veces á exponer el estado de la causa pública, sin que las más siniestras interpretaciones fueran poderosas á entibiar su celo por el bien común: los pueblos no cesaban de manifestar su resolución para oponerse á reformas que pugnaban abiertamente con su piedad religiosa. En fin, era ya indudable que la nación se envolvía de nuevo en los horrores de una guerra civil: ¡había luchado para recobrar su libertad, y renueva el combate para conservar su culto! ¡No forma la nación mexicana una excepción entre los pueblos de la tierra! ¿Cuál sufre leyes contrarias á sus intereses, hábitos y costumbres? En situación tan difícil y peligrosa, el Gobierno imploraba á las Cámaras; y cuando esperaba hallar en una y otra un manantial fecundo de recursos, sólo escuchaba imputaciones á la persona en quien está depositado el Ejecutivo, y acriminaciones al Ministerio, aunque éste en su mayoría hoy es el mismo á quien antes estuvo confiado el despacho de los negocios.

¿Podía ser el dique que contuviera el torrente de males tan devastadores, inducir sospechas de querer destruir las instituciones federales el mismo que tuvo la gloria de ser el primero en proclamarlas? ¿Se podían cauterizar las públicas calamidades prodigando el apodo de tirano al que enarboló el estandarte de la libertad, al que desenvainó la espada cuando amenazaba perderse aquélla, y al mismo por cuyos esfuerzos hoy están colocados en las honoríficas sillas de los legisladores? ¿Serían cicatrizadas las profundas heridas que ha recibido el Pacto constitucional, acomodando las públicas resoluciones á intereses personales, y ajustándolos á lo convenido en asociaciones secretas, organizadas para disponer de la suerte del pueblo mexicano?

Al tiempo que se afectaba buscar con sinceridad medios de conciliación, y cuando el Ejecutivo presentaba la derogación de algunas leyes, como único capaz de calmar las agitaciones domésticas y temores religiosos, una de las Cámaras acordó en 12 del pasado Mayo suspender sus sesiones por falta de libertad: un acuerdo en materia tan delicada, y formado por una corporación en que la Constitución buscó la madurez de la edad parecía deber apoyarse en hechos incontestables. ¿Cuáles eran éstos? El Ejecutivo los ignoraba en verdad, y aun á la misma Cámara eran desconocidos, puesto que en el 13 del mismo mes se preguntó al Gobierno, si tenía libertad para deliberar. El acuerdo pasó á la Cámara revisora, y ésta, un poco más circunspecta, lo aprobó, suprimiendo la causal "por falta de libertad." Por este motivo volvió á la de su origen, se entró á discusión, á la que asistieron dos secretarios del Despacho: sería muy vergonzoso dar al público las razones y medios de convencimiento de que se usó en aquella discusión, en que se ventilaban no menos que los intereses generales: nada de conveniencia pública; nada de utilidad común; acriminaciones infundadas al Ejecutivo, reproches al Ministerio. ¡He aquí los medios de argumentación! ¡Estos probaron la necesidad de suspender las sesiones!

Los acontecimientos revolucionarios se sucedieron con aquella rapidez y frecuencia que de ordinario preceden á una conflagración general: los representantes de la Nación, los que en la Constitución habían recibido poderes bastantes para salvarla, parecían ver con fria indiferencia el incendio que voraz se propagaba por toda la República; nada era bastante á docilitar aquellos ánimos, que fuertemente apegados á sus opiniones, querían ver la general en sólo sus persuasiones particulares; reputaban como un testimonio de debilidad dar un paso que la nación hubiere estimado como un acto prudente, ó más bien, como la justa deferencia de un apoderado que no quiere traspasar la voluntad de su poderdante: la Nación en la Constitución fijó los poderes y sus límites: ninguno puede más allá de lo que aquella determinó con su voluntad soberana.

El Ejecutivo deseaba eficazmente poner término á las diferencias de los poderes; y persuadido no menos de que los males públicos exigían medidas legislativas que no eran propias de las atribuciones del primero, excitó en tiempo hábil á los presidentes de una y otra Cámara, para que encargándose del estado de la República, le procurasen los medios de pacificación que reclamaban sus inminentes males: la excitación fué desoída, se dirigieron protestas de falta de libertad por individuos que muy poco después las contradijeron, asistiendo cuando convino á sus proyectos y miras particulares. ¿No eran libres los que hacían vanidad de que declararían imbécil y traidor al Presidente de la República en lugar y tiempo en que no les favorecía la inviolabilidad de opinión? ¿Quien fué osado á insultaros ni aun de palabra en aquel abuso de libertad, que era ya un verdadero desenfreno?

El decreto de 14 de Mayo que suspendió las sesiones antes de llenar el término prefijado por la Constitución, dejaba un vacío de seis días que se pretendían ocupar, no conforme á lo prevenido en aquélla, sino según conviniera á los que se prometían atizar la hoguera revolucionaria desde el santuario augusto de las leyes: el 31 del citado mes fué uno de los destinados á poner en práctica maquinaciones combinadas en secreto con mucha anticipación. El Gobierno, que tiene entre sus primeras obligaciones guardar y hacer guardar fielmente la Constitución, y velar sobre la conservación del orden y pública tranquilidad, entendió, conforme á la Constitución misma, no poder llenar ni uno ni otro de objetos tan sagrados, permitiendo se reuniesen á legislar unas corporaciones cuya misión constitucional había cesado. ¿Cuál era el carácter de las sesiones que

se comenzaban el día último de Mayo? No eran ordinarias, porque el término de treinta días útiles para la prórroga es tan perentorio, como lo es el 15 de Abril para la clausura anual. ¿Podían reunirse para resolver acerca de la reunión misma? Esta era la cuestión, y había pasado el tiempo de resolverla: no eran extraordinarias, porque no habían sido acordadas por el Consejo de Gobierno, de que estaba privado el Presidente á virtud de una suspensión indefinida, que se meditaba interrumpir cuando conviniera.

He expuesto los hechos según han pasado: otra exposición documentada justificarán mis resoluciones. La Constitución, entendida literalmente, me ha servido de guía para desconocer un Poder que se excedía en el modo y tiempo de ejercer sus atribuciones. ¡Pueblos! Vosotros sois los jueces en esta cuestión, en que se interesan vuestra libertad y la conservación de la sagrada carta, cuya estricta observación las asegura.

Mexicanos: se ha procurado entregar á la República el furor revolucionario: uno de los primeros Poderes ha desertado en preciosos momentos, dejando á la Nación entregada á los horrores de la anarquía: el Ejecutivo permanece como un impertérrito conservador del pacto fundamental, á cuya observancia quisísteis legar el pleno goce de vuestras libertades: éste, en toda su pureza, será la antorcha que lo guíe: sí, os renuevo mis juramentos; el pacto federal será observado, y ninguna fracción será poderosa á contrariar la voluntad nacional: los pueblos auxiliaron mis esfuerzos para vindicar á la Constitución ultrajada: ellos mismos vendrán á mi socorro para sostenerla cuando se rompe invocándola: no dudaréis de la sinceridad de mi fe política: hechos muy repetidos de mi vida pública dan testimonio de estar toda consagrada á la libertad, á la felicidad de los pueblos y conservación del régimen federal: mis obras son el garante de mis deseos.

Se aproxima el tiempo de las elecciones: momentos en que el pueblo tiene en sus manos, no sólo el ejercicio del acto más augusto de su soberanía, sino también los más á propósito para escoger los más dignos de ejercer el difícil poder de legislar. La integridad, el buen juicio, la sana moral, los sentimientos firmes y sinceros de rectitud y justicia, son los caracteres de un buen representante. ¡Cuán pocos en esta Legislatura estuvieron adornados de estas relevantes virtudes! Su pequeño número, si por desgracia no fué poderoso á contener los ataques de la extraviada mayoría, fué suficiente á lo menos para probar á las naciones, que entre los mexicanos no se ha extinguido la llama, ni cegado la fuente de las virtudes. Fijad vuestra atención en este interesante objeto, y vivid seguros de que no seréis devorados en el fuego de la anarquía, ni oprimidos por el cetro del despotismo.

México, 1º de Junio de 1834.—*Antonio López de Santa Anna.*

MANIFIESTO QUE DAN LOS PRESIDENTES DE AMBAS CAMARAS DEL CONGRESO GENERAL A LA NACION MEXICANA.

Los actuales Presidentes de las Cámaras del Congreso General de la República Mexicana, en los momentos en que el terror se va organizando y difundiendo á pasos avanzados, no pueden dispensarse á costa de cualquiera sacrificio, de satisfacer á los sagrados deberes que sus elevadas funciones les imponen de manifestar sencillamente á la Nación las increíbles y espantosas ocurrencias con que queda preparado el aniquilamiento absoluto del sistema que nuestra Constitución Federal estableció, y que con caracteres todavía más indelebles, se halla impreso en el corazón de los mexicanos. El Congreso General, en virtud de la facultad que expresamente le concede la Constitución, prorrogó hasta por treinta días útiles sus sesiones ordinarias de este año, y en uso de otra semejante facultad suspendió las sesiones prorrogadas. De toda evidencia es, que el que tiene facultad de prorrogar un acto hasta cierto término y la tiene asimismo para suspenderlo dentro del término prorrogado, la tiene consiguientemente para continuar el acto suspenso hasta el cumplimiento del término de la prorrogación; y en fuerza de esto, el 31 del inmediato Mayo las Cámaras se reunieron para la renovación de sus oficios, y acordaron la continuación de las sesiones suspensas para llenar los seis días que faltaban para el cumplimiento de los treinta útiles, porque se habían prorrogado. Inesperadamente se dirigieron en el mismo día 31 á los Presidentes de las Cámaras que subscriben, las comunicaciones que se agregan con el núm. 1, aunque con diferencia de muchas horas de haberla recibido el Presidente de la Cámara de Senadores, llegó al de Diputados la que le tocaba. De aquí provino que esta segunda Cámara no llegase á tener conocimiento de las resoluciones á que las comunicaciones se contraen, de no reconocer el Poder Ejecutivo los actos que emanasen de la reunión de sus individuos, y la necesidad absoluta de citarlos para las diez de la mañana del día 1º del presente mes; al paso que la Cámara de Senadores se ocupó de declarar, como declaró con efecto, haber lugar á la formación de causa por la responsabilidad del Secretario del Despacho que firmó las citadas comunicaciones. Pero los atentados contra la Representación Nacional, no era posible que se contuvieran ya en algún límite; y como otro abismo se abre consecutivamente al que en uno se precipita, se hubo de imaginar que las terribles consecuencias del primer ataque que se le había dado tan brusca é inconsideradamente, solo podían evitarse destruyéndola de todo punto. Así fué que á las siete de la mañana del citado día 1º del corriente, se recogieron con violencia de orden del Excelentísimo Señor Presidente de la República, las llaves de las salas y oficinas de ambas Cámaras, y los primeros diputados que se presentaron en virtud de la citación, fueron repelidos con la fuerza armada, hasta llegar á todos el aviso de este horroroso suceso. El Presidente de la Cámara de Diputados hizo la reclamación que igualmente se agrega con el núm. 2, y la contestación burlesca que se le dió, es la que aparece del documento número 3.

No cabe en los estrechos términos de esta manifestación, que los actuales Presidentes se entreguen á todas las graves y funestas reflexiones que ofrecen por sí mismos los hechos referidos, y á hacer aplicación de todas las consecuencias que de ellos se deben deducir. Mucho menos podrían, sin degradarse y sin ofender á la ilustrada Nación Mexicana, detenerse en las ridículas y miserables sofisterías con que los seductores y aduladores de un Magistrado extraviado, tratan de persuadir con afectaciones dolosas que tan inauditas violencias se han empleado en defensa de la Constitución y por su escrupulosa observancia. ¿Piensan estos genios peligrosos poder hacer creer á la Nación, como se han atrevido á propalarlo en el tono sublime de oráculo con que se les ha oído anunciar otros sucesos, que el Congreso General ni se halla hoy en sesiones ni en receso, sin embargo de ser una de estas dos posiciones esencial al sistema, y precisa por la Constitución: que es un medio designable entre estos forzosos extremos que el Congre-

se comenzaban el día último de Mayo? No eran ordinarias, porque el término de treinta días útiles para la prórroga es tan perentorio, como lo es el 15 de Abril para la clausura anual. ¿Podían reunirse para resolver acerca de la reunión misma? Esta era la cuestión, y había pasado el tiempo de resolverla: no eran extraordinarias, porque no habían sido acordadas por el Consejo de Gobierno, de que estaba privado el Presidente á virtud de una suspensión indefinida, que se meditaba interrumpir cuando conviniera.

He expuesto los hechos según han pasado: otra exposición documentada justificarán mis resoluciones. La Constitución, entendida literalmente, me ha servido de guía para desconocer un Poder que se excedía en el modo y tiempo de ejercer sus atribuciones. ¡Pueblos! Vosotros sois los jueces en esta cuestión, en que se interesan vuestra libertad y la conservación de la sagrada carta, cuya estricta observación las asegura.

Mexicanos: se ha procurado entregar á la República el furor revolucionario: uno de los primeros Poderes ha desertado en preciosos momentos, dejando á la Nación entregada á los horrores de la anarquía: el Ejecutivo permanece como un impertérrito conservador del pacto fundamental, á cuya observancia quisísteis legar el pleno goce de vuestras libertades: éste, en toda su pureza, será la antorcha que lo guíe: sí, os renuevo mis juramentos; el pacto federal será observado, y ninguna fracción será poderosa á contrariar la voluntad nacional: los pueblos auxiliaron mis esfuerzos para vindicar á la Constitución ultrajada: ellos mismos vendrán á mi socorro para sostenerla cuando se rompe invocándola: no dudaréis de la sinceridad de mi fe política: hechos muy repetidos de mi vida pública dan testimonio de estar toda consagrada á la libertad, á la felicidad de los pueblos y conservación del régimen federal: mis obras son el garante de mis deseos.

Se aproxima el tiempo de las elecciones: momentos en que el pueblo tiene en sus manos, no sólo el ejercicio del acto más augusto de su soberanía, sino también los más á propósito para escoger los más dignos de ejercer el difícil poder de legislar. La integridad, el buen juicio, la sana moral, los sentimientos firmes y sinceros de rectitud y justicia, son los caracteres de un buen representante. ¡Cuán pocos en esta Legislatura estuvieron adornados de estas relevantes virtudes! Su pequeño número, si por desgracia no fué poderoso á contener los ataques de la extraviada mayoría, fué suficiente á lo menos para probar á las naciones, que entre los mexicanos no se ha extinguido la llama, ni cegado la fuente de las virtudes. Fijad vuestra atención en este interesante objeto, y vivid seguros de que no seréis devorados en el fuego de la anarquía, ni oprimidos por el cetro del despotismo.

México, 1º de Junio de 1834.—*Antonio López de Santa Anna.*

MANIFIESTO QUE DAN LOS PRESIDENTES DE AMBAS CAMARAS DEL CONGRESO GENERAL A LA NACION MEXICANA.

Los actuales Presidentes de las Cámaras del Congreso General de la República Mexicana, en los momentos en que el terror se va organizando y difundiendo á pasos avanzados, no pueden dispensarse á costa de cualquiera sacrificio, de satisfacer á los sagrados deberes que sus elevadas funciones les imponen de manifestar sencillamente á la Nación las increíbles y espantosas ocurrencias con que queda preparado el aniquilamiento absoluto del sistema que nuestra Constitución Federal estableció, y que con caracteres todavía más indelebles, se halla impreso en el corazón de los mexicanos. El Congreso General, en virtud de la facultad que expresamente le concede la Constitución, prorrogó hasta por treinta días útiles sus sesiones ordinarias de este año, y en uso de otra semejante facultad suspendió las sesiones prorrogadas. De toda evidencia es, que el que tiene facultad de prorrogar un acto hasta cierto término y la tiene asimismo para suspenderlo dentro del término prorrogado, la tiene consiguientemente para continuar el acto suspenso hasta el cumplimiento del término de la prorrogación; y en fuerza de esto, el 31 del inmediato Mayo las Cámaras se reunieron para la renovación de sus oficios, y acordaron la continuación de las sesiones suspensas para llenar los seis días que faltaban para el cumplimiento de los treinta útiles, porque se habían prorrogado. Inesperadamente se dirigieron en el mismo día 31 á los Presidentes de las Cámaras que subscriben, las comunicaciones que se agregan con el núm. 1, aunque con diferencia de muchas horas de haberla recibido el Presidente de la Cámara de Senadores, llegó al de Diputados la que le tocaba. De aquí provino que esta segunda Cámara no llegase á tener conocimiento de las resoluciones á que las comunicaciones se contraen, de no reconocer el Poder Ejecutivo los actos que emanasen de la reunión de sus individuos, y la necesidad absoluta de citarlos para las diez de la mañana del día 1º del presente mes; al paso que la Cámara de Senadores se ocupó de declarar, como declaró con efecto, haber lugar á la formación de causa por la responsabilidad del Secretario del Despacho que firmó las citadas comunicaciones. Pero los atentados contra la Representación Nacional, no era posible que se contuvieran ya en algún límite; y como otro abismo se abre consecutivamente al que en uno se precipita, se hubo de imaginar que las terribles consecuencias del primer ataque que se le había dado tan brusca é inconsideradamente, solo podían evitarse destruyéndola de todo punto. Así fué que á las siete de la mañana del citado día 1º del corriente, se recogieron con violencia de orden del Excelentísimo Señor Presidente de la República, las llaves de las salas y oficinas de ambas Cámaras, y los primeros diputados que se presentaron en virtud de la citación, fueron repelidos con la fuerza armada, hasta llegar á todos el aviso de este horroroso suceso. El Presidente de la Cámara de Diputados hizo la reclamación que igualmente se agrega con el núm. 2, y la contestación burlesca que se le dió, es la que aparece del documento número 3.

No cabe en los estrechos términos de esta manifestación, que los actuales Presidentes se entreguen á todas las graves y funestas reflexiones que ofrecen por sí mismos los hechos referidos, y á hacer aplicación de todas las consecuencias que de ellos se deben deducir. Mucho menos podrían, sin degradarse y sin ofender á la ilustrada Nación Mexicana, detenerse en las ridículas y miserables sofisterías con que los seductores y aduladores de un Magistrado extraviado, tratan de persuadir con afectaciones dolosas que tan inauditas violencias se han empleado en defensa de la Constitución y por su escrupulosa observancia. ¡Piensan estos genios peligrosos poder hacer creer á la Nación, como se han atrevido á propalarlo en el tono sublime de oráculo con que se les ha oído anunciar otros sucesos, que el Congreso General ni se halla hoy en sesiones ni en receso, sin embargo de ser una de estas dos posiciones esencial al sistema, y precisa por la Constitución: que es un medio designable entre estos forzosos extremos que el Congre-

so ni existe de hecho, ni de derecho puede existir: que con él expiró también el Consejo de Gobierno; que no sólo ésto, sino que ha acabado todo el sistema, y la Nación ha vuelto á su estado primordial: que en D. Antonio López de Santa-Anna se halla hoy concentrado todo el Poder de la Federación, por la misma acefalía, ni más ni menos que cuando en 821 se halló la Nación independiente; y, en suma, que todos estos delirios son conformes á la Constitución Federal, y se adoptan en purísimo y escrupulosísimo obsequio de ella misma? ¡Qué audacia sin ejemplo!

Cuando se ostenta tal desconcierto de ideas, y el trastorno de los principios se proclama tan sin pudor, ¿cómo puede temerse que el buen juicio deje de conocer la torpeza de las cavilaciones con que á pretexto de sostener la Constitución se ha tratado de destrozarla? Bien pueden entablarse cuestiones, abultarse dificultades, encarecerse obligaciones y escrúpulos. La Constitución federal se halla en el idioma de la Nación: habla á sus oídos y á su corazón mucho más alto y claro que los comentarios sofísticos de la arbitrariedad. Los artículos 64, 69, 71, 73 y 165, abrazan todas las especies que la sutileza puede inventar, y parece haberse concebido de propósito para repelerlas, y para enfrenar todo avance del Poder Ejecutivo: su literal tenor da á conocer que en esta materia por ningún aspecto, en ningún sentido, ni con título de observaciones, ni aun en el caso de una fundada y razonable duda, puede el Ejecutivo tener alguna función ni voz que contradiga las resoluciones del Congreso, y mucho menos valerse de tan groseros artificios para sobreponerse al Poder Legislativo, y hollar como ha hollado tan ignominiosamente la Representación Nacional.

Pero ¿qué admirable es que en orden al uso que ha hecho el Congreso general de sus facultades para suspender y continuar sus sesiones, se haya querido eludir á la Nación, si también se ha querido figurar que la sola suspensión de las sesiones, esto es, la práctica de una facultad constitucional tan expresa y relevante importa lo mismo que haber abandonado á los pueblos, y que por lo mismo están de hecho disueltos los lazos que los unían al Congreso, y han vuelto á entrar en su primitiva libertad? ¿Qué admiración causarán estas doctrinas en la pluma de escritores pagados por el Ejecutivo á costa del Erario nacional, si el mismo Poder Ejecutivo se ha empeñado en hacer creer que los movimientos que se han excitado y continúan excitándose en algunos pueblos, se deben referir á las leyes que llama de reformas, y que les ha hecho temer por la religión recibida de sus mayores, y asegurada por el pacto fundamental? ¿Será acaso la Nación la que haya formado el juicio de que las leyes que se han tomado por pretextos para movimientos revolucionarios atacan de algún modo á la religión que desea conservar ilesa? Y ¿cómo la Nación podría formarse semejante idea sin desconocer absolutamente la ciencia y los principios de esa religión tan santa y adorada? ¿El Ejecutivo puede persuadirse á sí mismo, no ya á los más insensatos, que la Nación se halle en un estado de tan deplorable ignorancia? ¿Ha considerado siquiera todo lo que importa decir que la Nación Mexicana se ha alarmado por la religión, á resultas de unas providencias que ni de muy lejos la han tocado? Una nación que en los pocos años de su independencia se ha mostrado tan capaz de llegar en breve á ponerse al nivel de las más civilizadas ¿por qué actos propios ha podido merecer que se ponga á la vista de ellas como una horda de fanáticos, que no se halla todavía siquiera en estado de conocer y entender qué cosa es la verdadera Religión y lo que á ella pertenece .....? ¿Y esto dice de la Nación Mexicana su mismo Gobierno....? ¿Esto lo dice á la faz de todos sus representantes en el Congreso General y en las Honorables Legislaturas de los Esta-

dos? ¿Esto se ha propuesto hacérselo creer á ella misma? ¿Imagina que todo lo debía sufrir como precio de algunos intervalos de gloria? Otros ha habido más brillantes. La Nación sabe lo que son todos los pueblos de la tierra, y se conoce á sí misma. Sabe la distancia que hay entre el fanatismo y la superchería, y conoce los medios con que el despotismo se ha cimentado en todos tiempos. Sabe á quién deben sus representantes estar colocados en las honoríficas sillas de Legisladores, y á quién debe D. Antonio López de Santa Anna hallarse en la de Primer Magistrado de la República. De lo que á los actuales Presidentes de ambas Cámaras toca instruirla es de lo que queda referido.

A las Cámaras se les ha impedido hacer manifiestas las razones de su conducta y el uso de otras facultades que la Constitución les concede. Si por haber levantado esta punta al velo de algunas verdades, los actuales Presidentes tuvieren que padecer, glorioso será el sacrificio. La dignidad que representan es de la Nación. Ella no será ultrajada impunemente.

México, 4 de Junio de 1834.—*Mariano Escandón*, Presidente de la Cámara de Diputados.—*José Núñez Cáceres*, Presidente del Senado.

NÚMERO 1.

"Excmo. Señor: S. E. el Presidente juzga que habiendo expirado el tiempo porque las Cámaras pudieron constitucionalmente reunirse, éstas no pueden legalmente funcionar en las sesiones que habían suspendido; y, en consecuencia, me previene manifestar que el Gobierno no reconocerá los actos que emanen de la reunión de los señores individuos de esa Cámara que dignamente preside V. E. Y de suprema orden lo digo á V. E. para su conocimiento."—Dios y Libertad. México, 31 de Mayo de 1834.—*Francisco María Lombardo.*—Excmo. Señor Presidente de la Cámara de Senadores.—Secretaría del Senado.

Es copia. México, fecha ut supra.—*Aguilera.*—*Escudero*, Secretarios.

NÚMERO 2.

"Excmo. Señor: Los mozos de la Cámara de Representantes me han informado que el jefe de Palacio, D. Ramón Morales, les ha recogido á las siete de hoy, de orden del Excmo. Señor Presidente, las llaves del local y demás Oficinas de dicha Cámara; y como yo no puedo creer, aun haciéndome la mayor violencia, que esta orden haya sido emanada del mencionado Excmo. Señor, y me sea absolutamente necesario ratificar este hecho para gobernar mi ulterior conducta, y cubrir la responsabilidad en que me constituyen las elevadas funciones que ejerzo, especialmente en circunstancias de hallarse citada la Cámara para sesión en este día, espero que V. E., tomando el conocimiento necesario, si no lo tuviere del hecho referido, me instruya de su verdad, circunstancias y motivos.—Dios y Libertad. Junio 1º de 1834.—*Mariano Escandón*, Presidente.—Excmo. Señor Secretario del Despacho de Relaciones."

NÚMERO 3.

CONTESTACIÓN.—Primera Secretaría de Estado, Departamento del Interior. "Habiéndose comunicado ayer á los individuos que se reunieron como en Cámara del Congreso General, la declaración del Gobierno Supremo, sobre no estar en su arbitrio re-

conocer la legitimidad de semejante reunión, parece no haber motivo para la sorpresa que dice V. S., haberle causado la noticia que recibió de los mozos de la Cámara de Diputados, sobre haberse mandado cerrar el edificio de sus sesiones; esta providencia será quizá una consecuencia de la primera, y tendrá por objeto impedir alteraciones del orden público, que la Constitución mira como inseparables de reuniones verificadas fuera del tiempo que ella señala.—Dígolo á V. E. en contestación.—Dios y Libertad. México, 1º de Junio de 1834.—*Lombardo.*—Señor Diputado D. Mariano Escandón.

EL PRESIDENTE INTERINO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SUS COMPATRIOTAS.

Obligado el ilustre Presidente de la República á separarse de la dirección de los negocios por el tiempo necesario para restablecer su interesante salud, ha querido el Congreso nacional depositar interinamente en mis manos el Poder á que corresponde el cumplimiento de las leyes, la custodia de las libertades, la defensa y seguridad de la Nación.

Declaro con la franqueza tan propia de mi carácter como de la ocasión solemne que me precisa á hablar á los pueblos, que este favor y confianza me han sorprendido, porque conociéndome á mí mismo, jamás pude ni aun sospechar que la Nación acordase tamaña recompensa á mis pequeños servicios. Empeñada mi gratitud, he obedecido al precepto que su generosidad me impuso. Protesto sincerísimamente que una consagración absoluta al cumplimiento de mis deberes, intenciones puras y desinteresadas, deseos del bien, empeño para buscarlo, energía para sostener su posición, es lo que puedo prometer y prometo sin faltar alguna vez á mis compromisos.

Afortunadamente para la patria y para mí, no pueden ser más lisonjeras las esperanzas para lo futuro. Las útiles aunque dolorosas lecciones de la experiencia, alejan los temores de que el extravío de las pasiones nos conduzcan otra vez al abismo de que pudo solamente sacarnos la enérgica voluntad del Libertador. Catorce años de errores y de escarmientos no se han perdido. Los intereses de partido carecen ya del poder de sobreponerse al interés público. Los mexicanos detestan la perniciosa división que tantos males les ha causado; consideran que la senda de los principios es la que únicamente los conduce á su felicidad; que la rígida observancia de las leyes es la garantía privilegiada de su conservación. La paz, este bien tan importante, es el fruto que comenzamos á gustar. ¡El cielo permita que sea para siempre!

Convencido de que los gobiernos no pueden separarse de la buena fe sin traicionar á sus deberes, no será mi administración ni suspicaz ni misteriosa. Gobernaré como se gobierna en un pueblo libre: serán las leyes mi regla; las pasiones no influirán en los actos administrativos; toleraré á las personas; no serán consideradas las opiniones como delitos, ni se castigará al que no castigue la ley.

Necesario es, sin embargo, que todos correspondan á esta liberal disposición. La sociedad usa de su poder proporcionando su bien y evitando el mal: ella recompensa al que la sirve, ella reprime y corrige al que osa atentar contra su seguridad. Remoto es que alguno quiera sobreponerse á las leyes, y renovar los días aciagos del desorden y de la anarquía; pero si así fuere, si existe algún enemigo obstinado de la paz, esté seguro de que la vara de la justicia será entonces dura é inflexible en mis manos.

El Congreso nacional se ocupa en estos momentos de asentar á la sociedad sobre bases sólidas y permanentes, y lo auxilian en esta gloriosa empresa las Legislaturas de los Estados, los beneméritos ciudadanos que los gobiernan, y el sano espíritu, sobre todo, que reina en una mayoría inmensa de la Nación. Ella ha sobrevivido á grandes catástrofes; conserva toda la energía de los pueblos nacientes, y su experiencia es como la de muchos siglos; experiencia propia y dolorosísima.

Como no aspiro más que á la dicha y engrandecimiento de mi patria, me considero con derecho á ser sostenido por todos los que sean sus buenos hijos y sus amigos. Las autoridades de los Estados, en consonancia con el Ejecutivo Nacional, podrán servir mejor á sus sagradas obligaciones. El Ejército, los ciudadanos armados de la patria, emplearán sus brazos en la defensa de las libertades y de las leyes, para castigar al enemigo de la independencia ó de la paz. Los ministros del Santuario sabrán sostenerla, porque éste fué el legado de su Divino Maestro, y porque son ciudadanos con derechos y obligaciones. El pueblo, el magnánimo pueblo mexicano me dió el poder y me dará la facilidad de elevar sus destinos.

Abrumado por el peso de mis deberes, y por el de la gratitud, mi confianza se libra toda en la Nación. Nunca he faltado á los juramentos que he hecho en su defensa: moriré primero que consentir el menor menoscabo de sus intereses ó de su gloria.

México, Enero 31 de 1835.—*Miguel Barragán.*

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES, A SUS SUBORDINADOS.[1]

¡Compañeros de armas! El Gobierno Supremo de la Federación á quien la Constitución impone el deber de hacer cumplir las leyes y conservar la tranquilidad, nos manda con tal objeto para Zacatecas. Si los extraviados en aquella ciudad desistiesen de su propósito, y dóciles á la razón se someten á la ley, recibirán pruebas de benevolencia: si insistieran en la revolución que han iniciado y temerarios provocasen vuestro coraje, los haréis saber, á su pesar, que las armas que portáis en sostén de un Gobierno paternal y justo, son invencibles.

¡Soldados! Sed modelos de subordinación y disciplina: vuestras virtudes confundan á los que ingratos os injurien como no merecéis, en retribución de la independencia y libertad que habéis proporcionádoles á costa de vuestra sangre. La Nación reconoce vuestros sacrificios, ve con ira á vuestros detractores, y se promete de vosotros la paz y la ventura. ¡Mis amigos! Corresponded á sus esperanzas.

Cuartel General de Aguascalientes, Mayo 6 de 1835.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA A SUS COMPATRIOTAS.

Hoy he jurado, en el seno de la Representación Nacional, el debido cumplimiento de la ley que ha dado para la reorganización de la República. Este mismo voto sagrado han hecho en mis manos las primeras autoridades de la Nación, la que desde este

1 El Presidente López de Santa Anna había obtenido licencia para ir á combatir al Gobernador de Zacatecas, D. Francisco García, pronunciado contra la dictadura.

conocer la legitimidad de semejante reunión, parece no haber motivo para la sorpresa que dice V. S., haberle causado la noticia que recibió de los mozos de la Cámara de Diputados, sobre haberse mandado cerrar el edificio de sus sesiones; esta providencia será quizá una consecuencia de la primera, y tendrá por objeto impedir alteraciones del orden público, que la Constitución mira como inseparables de reuniones verificadas fuera del tiempo que ella señala.—Dígolo á V. E. en contestación.—Dios y Libertad. México, 1º de Junio de 1834.—*Lombardo.*—Señor Diputado D. Mariano Escandón.

EL PRESIDENTE INTERINO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A SUS COMPATRIOTAS.

Obligado el ilustre Presidente de la República á separarse de la dirección de los negocios por el tiempo necesario para restablecer su interesante salud, ha querido el Congreso nacional depositar interinamente en mis manos el Poder á que corresponde el cumplimiento de las leyes, la custodia de las libertades, la defensa y seguridad de la Nación.

Declaro con la franqueza tan propia de mi carácter como de la ocasión solemne que me precisa á hablar á los pueblos, que este favor y confianza me han sorprendido, porque conociéndome á mí mismo, jamás pude ni aun sospechar que la Nación acordase tamaña recompensa á mis pequeños servicios. Empeñada mi gratitud, he obedecido al precepto que su generosidad me impuso. Protesto sincerísimamente que una consagración absoluta al cumplimiento de mis deberes, intenciones puras y desinteresadas, deseos del bien, empeño para buscarlo, energía para sostener su posición, es lo que puedo prometer y prometo sin faltar alguna vez á mis compromisos.

Afortunadamente para la patria y para mí, no pueden ser más lisonjeras las esperanzas para lo futuro. Las útiles aunque dolorosas lecciones de la experiencia, alejan los temores de que el extravío de las pasiones nos conduzcan otra vez al abismo de que pudo solamente sacarnos la enérgica voluntad del Libertador. Catorce años de errores y de escarmientos no se han perdido. Los intereses de partido carecen ya del poder de sobreponerse al interés público. Los mexicanos detestan la perniciosa división que tantos males les ha causado; consideran que la senda de los principios es la que únicamente los conduce á su felicidad; que la rígida observancia de las leyes es la garantía privilegiada de su conservación. La paz, este bien tan importante, es el fruto que comenzamos á gustar. ¡El cielo permita que sea para siempre!

Convencido de que los gobiernos no pueden separarse de la buena fe sin traicionar á sus deberes, no será mi administración ni suspicaz ni misteriosa. Gobernaré como se gobierna en un pueblo libre: serán las leyes mi regla; las pasiones no influirán en los actos administrativos; toleraré á las personas; no serán consideradas las opiniones como delitos, ni se castigará al que no castigue la ley.

Necesario es, sin embargo, que todos correspondan á esta liberal disposición. La sociedad usa de su poder proporcionando su bien y evitando el mal: ella recompensa al que la sirve, ella reprime y corrige al que osa atentar contra su seguridad. Remoto es que alguno quiera sobreponerse á las leyes, y renovar los días aciagos del desorden y de la anarquía; pero si así fuere, si existe algún enemigo obstinado de la paz, esté seguro de que la vara de la justicia será entonces dura é inflexible en mis manos.

El Congreso nacional se ocupa en estos momentos de asentar á la sociedad sobre bases sólidas y permanentes, y lo auxilian en esta gloriosa empresa las Legislaturas de los Estados, los beneméritos ciudadanos que los gobiernan, y el sano espíritu, sobre todo, que reina en una mayoría inmensa de la Nación. Ella ha sobrevivido á grandes catástrofes; conserva toda la energía de los pueblos nacientes, y su experiencia es como la de muchos siglos; experiencia propia y dolorosísima.

Como no aspiro más que á la dicha y engrandecimiento de mi patria, me considero con derecho á ser sostenido por todos los que sean sus buenos hijos y sus amigos. Las autoridades de los Estados, en consonancia con el Ejecutivo Nacional, podrán servir mejor á sus sagradas obligaciones. El Ejército, los ciudadanos armados de la patria, emplearán sus brazos en la defensa de las libertades y de las leyes, para castigar al enemigo de la independencia ó de la paz. Los ministros del Santuario sabrán sostenerla, porque éste fué el legado de su Divino Maestro, y porque son ciudadanos con derechos y obligaciones. El pueblo, el magnánimo pueblo mexicano me dió el poder y me dará la facilidad de elevar sus destinos.

Abrumado por el peso de mis deberes, y por el de la gratitud, mi confianza se libra toda en la Nación. Nunca he faltado á los juramentos que he hecho en su defensa: moriré primero que consentir el menor menoscabo de sus intereses ó de su gloria.

México, Enero 31 de 1835.—*Miguel Barragán.*

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES, A SUS SUBORDINADOS.[1]

¡Compañeros de armas! El Gobierno Supremo de la Federación á quien la Constitución impone el deber de hacer cumplir las leyes y conservar la tranquilidad, nos manda con tal objeto para Zacatecas. Si los extraviados en aquella ciudad desistiesen de su propósito, y dóciles á la razón se someten á la ley, recibirán pruebas de benevolencia: si insistieran en la revolución que han iniciado y temerarios provocasen vuestro coraje, los haréis saber, á su pesar, que las armas que portáis en sostén de un Gobierno paternal y justo, son invencibles.

¡Soldados! Sed modelos de subordinación y disciplina: vuestras virtudes confundan á los que ingratos os injurien como no merecéis, en retribución de la independencia y libertad que habéis proporcionádoles á costa de vuestra sangre. La Nación reconoce vuestros sacrificios, ve con ira á vuestros detractores, y se promete de vosotros la paz y la ventura. ¡Mis amigos! Corresponded á sus esperanzas.

Cuartel General de Aguascalientes, Mayo 6 de 1835.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA A SUS COMPATRIOTAS.

Hoy he jurado, en el seno de la Representación Nacional, el debido cumplimiento de la ley que ha dado para la reorganización de la República. Este mismo voto sagrado han hecho en mis manos las primeras autoridades de la Nación, la que desde este

1 El Presidente López de Santa Anna había obtenido licencia para ir á combatir al Gobernador de Zacatecas, D. Francisco García, pronunciado contra la dictadura.

día se ha ligado por un nuevo pacto que encierra las bases más liberales que se conocen en las asociaciones políticas, y en el que se ha establecido el prudente nivel entre los derechos y las obligaciones de los mexicanos

Nuestros sabios representantes han meditado y realizado su obra con la más severa imparcialidad, y colocándose sobre la esfera tormentosa de las pasiones políticas, han huído cuidadosamente de los extremos de exageración: y en la ley orgánica se encuentran garantías para las cosas y para los hombres, semilla de esperanza para todos, y lo necesario para asegurar la felicidad que parecía ahuyentarse para siempre de nuestra Patria.

Tal debía ser el resultado y el complemento de la pacífica y filosófica revolución que se ha operado en poco más de un año, y que á despecho de los enemigos de nuestras glorias, figurará como honor en las páginas de la imparcial historia. El pueblo, por un movimiento simultáneo y ordenado, explicó, sirviéndose solamente de arbitrios legales, su perentorio deseo de cambiar unas instituciones, de probada ineficacia para contener los avances de la anarquía, y que desgraciadamente contribuyeron á la multiplicación de déspotas en nuestro territorio. Digno será siempre de notarse que el esfuerzo de la Nación, para sacudir tantos yugos que abatían su noble frente, no haya participado del carácter de las revoluciones sangrientas que por lo común preceden á los cambios políticos. Más notable será que el Ejército entero haya descansado sobre las armas, mientras se agitaban cuestiones de tan grave trascendencia, manifestando con esta conducta llena de civismo, que es el mejor apoyo de la libertad y que aun suspende el ejercicio de sus derechos para que aparezcan mejor garantidos los de sus conciudadanos, y para que puedan cerrarse los labios de la detracción y de la meledicencia. Los soldados mexicanos, que por respeto á la Nación y por obediencia al Gobierno habían guardado en sus corazones su voto unánime por el cambio, jurarán ante sus águilas vencedoras la fidelidad más inviolable y sostener á costa de su sangre, de que son tan pródigos en los campos de batalla, la voluntad de la Nación á que pertenecen. Ahora que una débil minoría de extranjeros ingratos se ha revelado en los confines de Texas, volarán á su escarmiento los que tantas veces vencieron á mejores y más denodados enemigos.

¡Mexicanos! Al abrirse una nueva era, que ésta sea de dicha y satisfacción universal. Recordad para aliento de vuestras nobles esperanzas, que preside nuestros destinos aquel genio singular, que después de haber humillado tantas veces á los enemigos de la República, ha ahogado en su propia sangre al monstruo de la anarquía. Por lo que á mí toca, he manifestado que, libre de la influencia de los partidos, mi único y privilegiado interés ha sido el bien público, sin excluir de goces y esperanzas á un solo mexicano. A la conducta moderada y tolerante de mi administración ha correspondido el pueblo magnánimo que presido, con el favor de su opinión, que es el muro indestructible de los gobiernos.

¡Compatriotas! La unión más íntima, cordial y sincera, será el distintivo de esta época venturosa. Sirvan de útil lección once años de desgracias, y que sea su resultado la reconciliación de los ánimos. El juramento solemne que hoy prestamos es el de sacrificar nuestras mezquinas pasiones en las aras santas de la Patria.

México, Noviembre 3 de 1835.—*Miguel Barragán.*

EL GENERAL EN JEFE, AL EJERCITO DE OPERACIONES DE SU MANDO.[1]

¡Compañeros de armas! Nuestros más sagrados deberes nos conducen á estos desiertos y precisan al combate con esa chusma de aventureros desgraciados, á quienes nuestras autoridades incautamente han prodigado beneficios que no alcanzaron los mexicanos. Apropiándose nuestros terrenos, han levantado el estandarte de la rebelión para independer este fértil y dilatado departamento, persuadidos de que nuestras desgraciadas disensiones nos habrían imposibilitado á la defensa del suelo patrio. ¡Miserables! Pronto van á conocer su insensatez.

¡Soldados! Vuestros camaradas han sido sacrificados alevosamente en Anáhuac, Goliad y Bejar, y vosotros sois los destinados al escarmiento de los asesinos.

¡Mis amigos! Marcharemos hasta donde lo exijan los intereses de la nación á quien servimos. Los pretendientes á *acres* de tierra en Texas, sabrán bien á su pesar que sus auxilios de Nueva Orleans, Mobila, Boston, Nueva York, y otros puertos del Norte, de donde nunca debieron salir, son insignificantes; y que los mexicanos, generosos por naturaleza, no dejan impunes ultrajes con perjuicio y descrédito de la patria, sean quienes fueren los agresores.

Campo del Río de las Nueces, Febrero 17 de 1836.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LOS VALIENTES DEL EJERCITO MEXICANO.

¡Soldados! Uno de los azares tan frecuentes en la guerra ha puesto en poder de los enemigos de la independencia al heroico vencedor de Tampico, al Presidente de la República, á vuestro general en gefe, al ídolo de nuestros corazones, al inmortal Santa-Anna. Estimulado S. E. por el ardor de la gloria y el deseo tan vehemente en su alma de terminar de un solo golpe la campaña, se separó con una corta fuerza del grueso del Ejército que permanece intacto, y batida aquella por la superioridad del número, perdió su libertad el que la ha dado á la patria, aquel genio ilustre cuyas proezas forman la página más brillante de nuestra historia.

Nuestro duelo ha comenzado en el infausto 21 de Abril, y desde ese día se explica con energía el sentimiento de venganza en todos los pechos mexicanos.

¡Soldados! Nuestro dolor es inmenso; pero no será estéril. Por la libertad del Presidente y por el honor de la Nación, el gobierno despliega sus recursos: ellos son sin tamaño, y mi voluntad es la de emplearlos sin restricción, sin demora, sin lentitud porque conozco cuál es mi deber, y será cumplido. ¡Ay de los enemigos de la patria! ¡Los exteriores serán vencidos: los domésticos castigados ejemplarmente si alguno osare en esta guerra sagrada envilecer á su patria uniendo sus criminales deseos á los de los rebeldes de Texas!

¡Amigos! Una adversidad momentánea no desalienta á los constantes defensores de nuestros derechos, á vosotros, soldados, que habéis probado las alternativas de la fortuna para dejar al mundo memorias de virtud y de honor. Fortaleza, soldados, é in-

1. El General Presidente había tomado el mando del Ejército destinado á combatir á los sublevados de Texas.

vocando á la Providencia que gobierna los destinos de las naciones, marchad á vengar á Dios, á la patria y al presidente.

México, 19 de Mayo de 1836.—*José Justo Corro.*

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

La Providencia, cuyos decretos son inexcrutables, ha permitido que una corta parte de nuestro Ejército sufriera en Texas un revés, cuando el resto de las fuerzas mexicanas llegaba y vencía en todas partes. Pero lo más doloroso es que el ilustre Presidente de la República, el Benemérito General Santa-Anna, haya caído en manos de los enemigos de nuestra independencia. Acerba es la pena del Gobierno; pero su confianza es mayor, como que está fundada en el honor de esta Nación heroica y en sus recursos inmensos, que el Gobierno sabrá emplear.

El Ejército arde en deseos de rescatar y vengar á su jefe ilustre; en breve será reforzado, y al tomar la iniciativa en la campaña, lo hará de una manera tan enérgica, que dejará una memoria perdurable. La Nación deberá hacer sacrificios; la Nacion los hará, porque es llegado el momento de que puede transigir, porque lo que se interesa es el honor.

No temo que nos amenace la guerra civil en tan triste coyuntura: las querellas domésticas se dejan para cuando desaparece el enemigo común. Una voz sola va á escucharse; esta es la de venganza á la Patria, salvar su decoro. Remoto és el caso de connivencia con los enemigos exteriores; pero si llega, leyes hay severas y energía para que pesen sobre la cabeza del delincuente.

Yo confío que unidos todos los mexicanos por el más sagrado de los intereses, daremos un testimonio de lo que vale el valor irritado de un pueblo grande y libre. El Gobierno no perderá medio, no excusará arbitrio para acreditar que no en vano juró salvar á la Patria y sostener sus augustos derechos.

México, Mayo 19 de 1836.—*José Justo Corro.*

MANIFIESTO DEL CONGRESO GENERAL EN EL PRESENTE AÑO.

Mexicanos: Este solo nombre encierra todo cuanto tiene que deciros hoy el Congreso de vuestros representantes. Ese nombre significó primitivamente una gran Nación, bárbara y supersticiosa, como lo han sido todas en su infancia, que tuvo la suerte de ser asechada de dos mil leguas de distancia, por la ambición y codicia europeas; buscada, hallada y, por último, subyugada, quedando extranjera en su mismo suelo, que desapareció debajo de sus pies para ser repartido entre sus nuevos señores, á quienes, además, tenía que cultivárselos. Significó después una colonia rica, mal explotada por sus dueños; poco conocida, pero demasiado envidiada por las naciones á quienes no pertenecía, y poblada por una raza mixta en que ya se veían mezclados y confundidos los

conquistados y los conquistadores. Llegó la época de la virilidad de la Nación; la naturaleza hizo escuchar su irresistible voz, palpar la violencia con que se habían eludido sus designios al querer unir extremos que ella había separado, interponiendo todo el inmenso océano; y despertó en los hasta entonces colonos, el sentimiento de la dignidad del hombre, el encanto de la libertad y el conato de ser verdaderos dueños de su hogar. Entraron ellos en la gloriosa lucha; la sostuvieron heroicamente once años, al cabo de los cuales coronó la justicia sus sienes; se crearon una Patria, y fueron señores de sí mismos. Desde entonces el nombre *mexicanos* ha significado una Nación soberana, independiente, que arregla sus destinos y ocupa entre las naciones del globo el rango distinguido que le merecen sus circunstancias naturales y los esfuerzos y sacrificios con que ha llegado á conquistarlo.

Ese significado, de eterna gloria para nosotros, es el que está á riesgo de perderse, y el que genios ingratos y perversos proyectan se olvide para siempre, substituyéndole otro de abyección y de ignominia inexplicables.

Sí, conciudadanos: tal es el término de la lucha en que os han empeñado la perversidad y negra ingratitud. No hay medio: ó triunfáis y vuestro nombre continuará significando hombres libres, señores de su suelo y de sí mismos, ó la que hoy es nación respetada, pasará á ser envilecida rama, ingertada en extranjero tronco, en que perderá hasta su nombre propio. Tal es la alternativa, tales los planes de vuestros enemigos, tales vuestros destinos futuros: escoged.

Jamás habéis empeñado una lucha más noble y en que la decisión deba ser más invariable. Hasta aquí habéis peleado ó con vuestros hermanos ó con los de vuestros padres. Sucumbiendo en cualesquiera de esas ocasiones, quedabais en manos de los vuestros. Si no hubiéramos conseguido nuestra independencia, las naciones nos respetarían, sin embargo, y se cifraría nuestra gloria y la de nuestros héroes en haber luchado con justicia. Hubiéramos continuado de colonia española, pero temida por la España, elogiada y respetada por las demás naciones. No es así en la presente lucha: así contendéis con advenedizos ingratos, con pérfidos aventureros que quieren perdamos el suelo en que nacimos, arrebatarnos la patria que nos conquistamos, dar al olvido el nombre que expresa nuestra gloria, envilecernos á los ojos del Universo, subyugándonos, y presentarnos al mundo como indignos de formar nación, incapaces de gobernarnos, y de sostener la dignidad de hombres independientes.

No se necesita que triunfen esos ensoberbecidos advenedizos: el sólo no triunfar de ellos y reducirlos al orden que han violado, nos haría perder todos aquellos bienes inestimables. Ellos han concebido el inicuo proyecto, y se jactan de lograrlo bien pronto y sin resistencia, de apoderarse de nuestro territorio desde el Atlántico hasta el Pacífico, de incorporar nuestra República á la que llaman suya, ó desde luego, por la vía de conquista, ó algo más adelante, poniéndosenos á la vista y en contacto inmediato como un foco de eterna revolución para los pocos departamentos que nos dejen, en el que encontrarán los genios inquietos y desnaturalizados, que por desgracia hay entre nosotros, una constante seducción de que prevalerse, y un firme apoyo para tenernos en inquietud perenne, debilitándonos cada vez más y más, hasta caer por inanición en la boca de ese nuevo dragón, que siempre estará abierta. Este segundo modo de destruirnos á la larga, tendría su infalible efecto, aunque no extendiesen ahora su usurpación sobre otros puntos del territorio mexicano, con sólo que se les dejase ser independientes en el de Texas. Sin más que esto, debíamos despedirnos siempre del or-

vocando á la Providencia que gobierna los destinos de las naciones, marchad á vengar á Dios, á la patria y al presidente.

México, 19 de Mayo de 1836.—*José Justo Corro.*

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

La Providencia, cuyos decretos son inexcrutables, ha permitido que una corta parte de nuestro Ejército sufriera en Texas un revés, cuando el resto de las fuerzas mexicanas llegaba y vencía en todas partes. Pero lo más doloroso es que el ilustre Presidente de la República, el Benemérito General Santa-Anna, haya caído en manos de los enemigos de nuestra independencia. Acerba es la pena del Gobierno; pero su confianza es mayor, como que está fundada en el honor de esta Nación heroica y en sus recursos inmensos, que el Gobierno sabrá emplear.

El Ejército arde en deseos de rescatar y vengar á su jefe ilustre; en breve será reforzado, y al tomar la iniciativa en la campaña, lo hará de una manera tan enérgica, que dejará una memoria perdurable. La Nación deberá hacer sacrificios; la Nacion los hará, porque es llegado el momento de que puede transigir, porque lo que se interesa es el honor.

No temo que nos amenace la guerra civil en tan triste coyuntura: las querellas domésticas se dejan para cuando desaparece el enemigo común. Una voz sola va á escucharse; esta es la de venganza á la Patria, salvar su decoro. Remoto és el caso de connivencia con los enemigos exteriores; pero si llega, leyes hay severas y energía para que pesen sobre la cabeza del delincuente.

Yo confío que unidos todos los mexicanos por el más sagrado de los intereses, daremos un testimonio de lo que vale el valor irritado de un pueblo grande y libre. El Gobierno no perderá medio, no excusará árbitrio para acreditar que no en vano juró salvar á la Patria y sostener sus augustos derechos.

México, Mayo 19 de 1836.—*José Justo Corro.*

MANIFIESTO DEL CONGRESO GENERAL EN EL PRESENTE AÑO.

Mexicanos: Este solo nombre encierra todo cuanto tiene que deciros hoy el Congreso de vuestros representantes. Ese nombre significó primitivamente una gran Nación, bárbara y supersticiosa, como lo han sido todas en su infancia, que tuvo la suerte de ser asechada de dos mil leguas de distancia, por la ambición y codicia europeas; buscada, hallada y, por último, subyugada, quedando extranjera en su mismo suelo, que desapareció debajo de sus pies para ser repartido entre sus nuevos señores, á quienes, además, tenía que cultivárselos. Significó después una colonia rica, mal explotada por sus dueños; poco conocida, pero demasiado envidiada por las naciones á quienes no pertenecía, y poblada por una raza mixta en que ya se veían mezclados y confundidos los

conquistados y los conquistadores. Llegó la época de la virilidad de la Nación; la naturaleza hizo escuchar su irresistible voz, palpar la violencia con que se habían eludido sus designios al querer unir extremos que ella había separado, interponiendo todo el inmenso océano; y despertó en los hasta entonces colonos, el sentimiento de la dignidad del hombre, el encanto de la libertad y el conato de ser verdaderos dueños de su hogar. Entraron ellos en la gloriosa lucha; la sostuvieron heroicamente once años, al cabo de los cuales coronó la justicia sus sienes; se crearon una Patria, y fueron señores de sí mismos. Desde entonces el nombre *mexicanos* ha significado una Nación soberana, independiente, que arregla sus destinos y ocupa entre las naciones del globo el rango distinguido que le merecen sus circunstancias naturales y los esfuerzos y sacrificios con que ha llegado á conquistarlo.

Ese significado, de eterna gloria para nosotros, es el que está á riesgo de perderse, y el que genios ingratos y perversos proyectan se olvide para siempre, substituyéndole otro de abyección y de ignominia inexplicables.

Sí, conciudadanos: tal es el término de la lucha en que os han empeñado la perversidad y negra ingratitud. No hay medio: ó triunfáis y vuestro nombre continuará significando hombres libres, señores de su suelo y de sí mismos, ó la que hoy es nación respetada, pasará á ser envilecida rama, ingertada en extranjero tronco, en que perderá hasta su nombre propio. Tal es la alternativa, tales los planes de vuestros enemigos, tales vuestros destinos futuros: escoged.

Jamás habéis empeñado una lucha más noble y en que la decisión deba ser más invariable. Hasta aquí habéis peleado ó con vuestros hermanos ó con los de vuestros padres. Sucumbiendo en cualesquiera de esas ocasiones, quedabais en manos de los vuestros. Si no hubiéramos conseguido nuestra independencia, las naciones nos respetarían, sin embargo, y se cifraría nuestra gloria y la de nuestros héroes en haber luchado con justicia. Hubiéramos continuado de colonia española, pero temida por la España, elogiada y respetada por las demás naciones. No es así en la presente lucha: así contendéis con advenedizos ingratos, con pérfidos aventureros que quieren perdamos el suelo en que nacimos, arrebatarnos la patria que nos conquistamos, dar al olvido el nombre que expresa nuestra gloria, envilecernos á los ojos del Universo, subyugándonos, y presentarnos al mundo como indignos de formar nación, incapaces de gobernarnos, y de sostener la dignidad de hombres independientes.

No se necesita que triunfen esos ensoberbecidos advenedizos: el sólo no triunfar de ellos y reducirlos al orden que han violado, nos haría perder todos aquellos bienes inestimables. Ellos han concebido el inicuo proyecto, y se jactan de lograrlo bien pronto y sin resistencia, de apoderarse de nuestro territorio desde el Atlántico hasta el Pacífico, de incorporar nuestra República á la que llaman suya, ó desde luego, por la vía de conquista, ó algo más adelante, poniéndosenos á la vista y en contacto inmediato como un foco de eterna revolución para los pocos departamentos que nos dejen, en el que encontrarán los genios inquietos y desnaturalizados, que por desgracia hay entre nosotros, una constante seducción de que prevalerse, y un firme apoyo para tenernos en inquietud perenne, debilitándonos cada vez más y más, hasta caer por inanición en la boca de ese nuevo dragón, que siempre estará abierta. Este segundo modo de destruirnos á la larga, tendría su infalible efecto, aunque no extendiesen ahora su usurpación sobre otros puntos del territorio mexicano, con sólo que se les dejase ser independientes en el de Texas. Sin más que esto, debíamos despedirnos siempre del or-

den y de la paz en nuestra República. De allí partiría la seducción, de allí los auxilios á los conspiradores, de allí la inmoralidad destructora; allí, en fin, encendería la discordia la tea con que abrazar la República, hasta reducirla á cenizas. Si los colonos de Texas han de ser independientes de México, despídase éste de serlo, y confórmese con la triste suerte de volver á ser degradada colonia.

Nunca, pues, se nos ha presentado una guerra más justa y más verdaderamente *nacional*, una guerra que afecte más nuestra dignidad y nuestro honor, y que más comprometa nuestra existencia política. Incautos y con la mayor buena fe, abrimos los brazos y desplegamos el seno para dar en él calor á quienes el desabrigo, y tal vez su inmoralidad y sus crímenes, lanzaban de otros países. Los acogimos bondadosos en la parte más fértil de nuestro territorio; les concedimos inmunidades y franquicias de todo género; aun les toleramos que insultaran á la humanidad, haciéndola sudar esclava en su provecho; les dejamos toda libertad en su gobierno municipal, y no exigimos de éllos sino la unidad de gobierno general con sus benefactores; pero apenas con nuestro abrigo recobraron la vida, cuando han procurado enclavar en nuestros pechos el venenoso diente y devorarnos. No contentos con ser, ni satisfechos con la dignidad de conciudadanos nuestros, quieren á toda costa ser nuestros señores, sujetarnos á sus caprichos, inodarnos en su irreligión, darnos sus leyes.

¿Y quiénes han formado tal designio? Unos hombres sin fe, sin patria, sin más unidad que de ambición; nacidos en diferentes suelos; discordes en religión, en educación, en hábitos; prófugos de los países que los vieron nacer, por no caber en ellos; hombres no avesados en los duros trabajos de la guerra, á quienes estorba y pesa el aparato militar, y quizá se estremecen y vuelven la cara al impulsar en el fusil el incendio y la detonación: hombres, en fin, nada avenibles con la ciega obediencia militar, inexpertos en la difícil ciencia del gobierno, en quienes todo es despreciable, menos la perversidad y la malicia. No creais que la mayor parte sea, siquiera, de gente laboriosa, ansiosa de regar el suelo con el sudor de su frente y que busca la recompensa de sus afanes en los abundantes frutos con que la naturaleza se los retribuiría en terrenos feraces, no: vuestros contrarios se dividen en dos clases, en esclavos abatidos, asalariados y engañados, y dominadores soberbios y ambiciosos. ¿Qué debe esperarse, qué puede temerse de tal gente? ¿Y esa daría la ley al noble, generoso y libre mexicano?

En vano tal ha querido, esta vez, ocultar sus perversas miras y barnizar su ingratitud y su asonada, con la mutación de forma de Gobierno, por la que se decidió la generalidad de la Nación. En vano pretextan amor al antiguo *sistema federal;* ¿acaso estuvieron quietos durante él? ¿Datan sus intentos revolucionarios de esta época? Por el contrario, ¿ha habido tiempo alguno desde 824 en que hayan dejado de inquietar, de llamar la atención y tener el resto de la República en más ó menos alarma?

Cuando esta no fuera una demostración *de hecho* innegable, ¿qué derecho tienen esos aventureros advenedizos para querer sujetar la inmensa mayoría de la Nación á sus caprichos ni á sus ideas, buenas ó malas? Si éllos han formado antes parte de esta noble Nación, no ha sido por un *derecho natural*, sino por una *generosa gracia* de esa misma Nación. A virtud de élla fueron recibidos, y lo fueron *condicionalmente;* díjoseles: "tendréis hogar, patria, libertad para trabajar; os daré tierras que cultivéis, y cuyos frutos aprovechéis; respetaré vuestros derechos naturales y os concederé los civiles; pero todo á condición de que os sujetéis á mis leyes, obedezcáis al Gobierno Supremo, y no turbéis la unidad y la tranquilidad del pueblo que os abriga." ¿Cumplieron éllos jamás con

tan justa, tan necesaria condición? Luego se hicieron indignos de la *gracia*, y ellos mismos se privaron de derechos que nunca fueron más que *condicionales*. Si otro Departamento cualquiera, á pesar de su derecho natural al suelo que posee, ninguno tiene para querer sujetar á los demás á sus caprichos, sino antes bien, expresa obligacion de ceder á la mayoría nacional, ¿cuál apariencia de razón podría autorizar á esos alienígenas, ni dar la más leve tinta de legitimidad á su sublevación?

¡¡¡*El mismo derecho que tuvo la América para hacerse independiente de España*, se atreven éllos y algunos perversos revoltosos á clamorear en su favor!!! ¡Bárbaros! ¡Ignorantes! Asignen en los archivos de la naturaleza uno sólo de los irresistibles títulos que fundaban el derecho de emancipación de los americanos: éstos eran *dueños* de su suelo, porque en él los hizo nacer y á él los destinó el árbitro supremo de todo el universo; *dueños*, porque lo heredaron de sus madres y abuelas; *dueños*, porque desde la cuna lo laborearon en sus brazos, lo regaron con sus lágrimas y sudores, haciéndolo fértil y productivo: *dueños*, aun por respeto de sus padres, pues que habían llegado á la virilidad; *dueños*, sobre todo, *del suelo y de sí mismos*, porque el dedo infalible de la naturaleza, había zanjado los valladares indestructibles de separación, interponiendo entre metrópoli y colonia, dos mil leguas de océano; y haciendo, por lo mismo, incompatibles con la unión y dependencia, la felicidad y bienestar de este inmenso pueblo, objeto primordial de todas las sociedades humanas, al que deben dirigirse todos los medios, y plegarse todos los obstáculos. ¿Dónde están en los colonos de Tejas, esos títulos *naturales* á la propiedad del suelo que les franqueó nuestra generosidad inocente? ¿Dónde esa oposición de la naturaleza á la unión civil, marcada en la *distancia física?* ¿Dónde la imposibilidad de ser felices? ¿Mas para qué cansarnos en rebatir frases revolucionarias que sólo pudieron ser vertidas por una crasísima ignorancia, ó más cierto, por una indisimulable mala fe deseosa de seducir y alucinar?

No hay menos temeridad y falsedad en el cálculo de los recursos con que cuentan, y de los apoyos de que aparentan gloriarse esos advenedizos. Ellos se ostentan auxiliados por el Gobierno y respetable Nación de los Estados Unidos del Norte, y divulgan que éstos patrocinan su revolución y sus miras. Injuria atroz á un Gobierno reputado por justo, sabio y que sabe calcular sus intereses. ¿Cómo sería dable que esa Nación circunspecta, hollando la fe de los tratados y todos los principios reconocidos por sagrados en el derecho de gentes, diese la mano á súbditos revoltosos para asesinar á sus amigos fieles? A pesar de que nuestra causa era idéntica á la suya, y nuestra lucha con la España, á todas luces justa, ¡con qué cauta prudencia, con qué imparcialidad de hecho no se manejó esa Nación con nosotros! ¡Qué auxilio nos dió? ¿Qué socorros ni de armas ni de gentes, ni de otra alguna especie? Contentábase con formar secretos votos en su corazón á favor de nuestra libertad y justicia, pero respetando sus tratados de amistad con España, y mucho más los principios inviolables del derecho de gentes, nos veía luchar y nos dejaba solos en la lucha. Deseaba nuestro triunfo, pero sabía que á ninguna nación le es lícito erigirse por sí en árbitra, ó entrometerse en las disensiones domésticas de alguna otra; que violar este principio y cualquiera otro de los de eterna justicia, es exponer su propia existencia, renunciar al derecho de su conservación, y autorizar para que otro tercero le subleve sus súbditos y le introduzca el cáncer de la desunión, precursor infalible de la muerte. Ella sabía que *mal* sólo se puede hacer al enemigo, y aun á él hasta donde baste, ó para indemnizarse, ó para precaverse y nada más; pero que hacerlo á los amigos es la más negra de las infamias, es crimen que nunca de-

ja impune el cielo vengador. Sabía élla que la violación de los pactos y toda otra injusticia, tarde ó temprano es siempre castigada en las naciones, y que si la corta vida de los individuos suele hacer que la llegada del castigo visible los encuentre ya bajo el sepulcro y la espada pegue sobre la lápida, la larga vida de las naciones hace, por el contrario, que jamás dejen de apurar hasta las heces el jugo amargo de los males que hicieron. ¡Cómo, pues, podría ni imaginarse que esa Nación tan circunspecta, en aquella época en que podía tener disculpas para obrar conforme á sus justos deseos, ahora ayudase á inícuos y auxiliase á malvados, conculcando los solemnes tratados de amistad que la tienen ligada con nosotros!

¿Podría, además, ser tan poco previsora su política que no divisase la alarma de las demás naciones en la consecución de un intento que tanto daña á su comercio y amaga su paz y su existencia? Si algún día (que es el delirio de los sublevados), todo el extenso continente americano formase una sola República, una sola Nación, el comercio europeo vería, acaso, perdido para él este mercado; los anglo-americanos ejercerían un insuperable *monopolio*, surtiendo el interior con los productos de sus Estados manufactureros, y el inmenso coloso formado de la parte de acá del Atlántico, amagaría sin cesar trasladar uno de sus pies á la parte de allá, y absorber los imperios y los reinos de Europa, llevando en la una mano su ejemplo seductor, y en la otra su inmensurable poderío. ¿Verían, pues, con indiferencia las potencias de Europa esa soñada cooperación de los Estados Unidos del Norte? ¿No se precaverían del mal y del peligro?

Aun cuando no fuera, como lo cree vuestro Congreso, y por un vértigo de los que la Providencia inefable suele dejar vagar en las naciones, tuvieran los rebeldes colonos el apoyo de que se jactan, ¿qué teníais que temer? La lucha sería mayor y más sangrienta; pero el éxito siempre indudable y también más glorioso. ¿Ignorais acaso, lo que acreditan las historias de todas las naciones del universo, lo de que vosotros mismos sóis señalado ejemplo? "El pueblo que se posee de su dignidad, que conoce el valor de su libertad, y resuelve firmemente el conservarla, apoyado de la santa justicia, es del todo invencible." Á la felicidad de los pueblos, lo mismo que á la razón y justicia de sus causas, suele suceder lo que al sol: densas nubes le ofuscan de manera que parece no existe; pero si un viento las trajo, el mismo ú otro las disipa bien presto, y el astro torna á aparecer en su brillo inmutable.

No, conciudadanos, no temáis; cuatro particulares, perversos especuladores, no son la familia de Washington nutrida con la leche de las máximas inmortales de aquel héroe; si esos cuatro han ministrado algún dinero y abanderizado en Nueva Orleans algunos perversos para que vengan á auxiliar á los revoltosos colonos de Texas, ni lo ha hecho ni lo ha podido aprobar nuestra amiga la *Nación Anglo-Americana*, y si tampoco lo ha impedido del todo, será tal vez porque ha ignorado parte de los hechos, y en la otra parte le habrán atado las manos, hasta ahora, sus leyes liberales. Así lo palparéis en las explicaciones que habrá ya dado á nuestro Enviado.

Nunca podrá ser dudoso el éxito de una lucha en que todo está por vuestra parte, todo en contra de los colonos de Texas, vuestros enemigos. Vosotros en veintiséis años de incesante pelear, os habéis amaestrado en el arte de vencer, y vuestras manos encallecidas con el uso constante del fusil y la espada, no saben ya qué hacerse cuando no los manejan: éllos, afeminados en larga paz, durante la cual sólo han pensado en sus avances, no podrán sobrellevar la serie de terribles fatigas de una guerra larga y azarosa. Acá, defenderemos la patria que nos dió el cielo, la unidad de la religión santa de

que nos constituyó canal de transmisión entre nuestros abuelos y nuestros hijos, el honor y la pureza de nuestras esposas é hijas, la hacienda que les ha adquirido nuestro sudor y las debe librar de la miseria después de nuestros días; allá, se luchará por tomarse lo ajeno, por propagar la irreligión y la inmoralidad, por usurpar y profanar derechos sacrosantos, carísimos al hombre. Nosotros pelearemos en nuestro suelo á la proximidad de los recursos y á la vista de los dulces objetos que realzarán nuestro valor, haciéndolo indomable; ellos pelearán en terreno extraño, que por todas partes les presentará cimas en que hundirse, yerbas con que envenenarse, objetos que les despierten remordimientos y les exciten el pavor. La conciencia de nuestra razón y justicia, nos hará á nosotros irresistibles; la certeza de la criminal perversidad de nuestros enemigos, nos los presentará ya semivencidos. De aquí la razón, de allá la injusticia, de aquí la costumbre de vencer, de allá la inexperiencia en el luchar; de aquí, en fin, cuanto da al guerrero el noble sentimiento de su dignidad y su poder; de allá cuanto hace al hombre pusilánime: ¿quién podrá dudar del éxito un sólo instante, y de que nuevos laureles ornarán las sienes acostumbradas á secarlos con su calor? Dejad, pues, conciudadanos nuestros, que esos ingratos, envanecidos sin motivo, persistan en su ceguedad, y llamen aventureros en su ayuda: ellos serán vencidos y esos otros aumentarán el número de los que han de tirar nuestros carros triunfales.

El suceso que ha ensoberbecido á esos colonos, no es de los que deben humillaros; ni aun merecería numerarse entre los reveses tan ordinarios en la guerra, si no fuera por una circunstancia accidental. No triunfaron ellos; la casualidad suspendió un rato el rápido curso de nuestras victorias. El desprecio con que veíamos á ese enemigo, la certeza de su inexperiencia y cobardía, haberlo derrotado en todos los reencuentros, lanzándolo de todos sus atrincheramientos, reducídolo al último y al extremo de implorar la clemencia, hicieron dar un paso de excesiva confianza. El sentimiento de la superioridad y del valor, impulsó á despreciar al constantemente vencido, un poco más allá de lo que permitiera la prudencia, y de aquí fué á caer por sorpresa una corta parte de nuestro Ejército en el lazo y en el cautiverio. Si el general que mandaba esa parte no hubiera sido al mismo tiempo el principal jefe de esta noble nación, y si los enemigos en cuyas manos cayó hubieran poseído más nobleza, y no se tuviera ciencia cierta de su ningún respeto al derecho de gentes, al día siguiente el gran resto de nuestros invencibles soldados habría reparado el descuido, libertado á sus ilustres compañeros, y dado el último escarmiento á los perversos. Pero se suspenden y aun retroceden, respetando la vida del jefe de la nación, no el llamado triunfo, no la posición de los contrarios. Temen la cruel inmoralidad de éllos, no sus armas. Desean y tienen seguridad de triunfar como hasta allí; pero casi están ciertos de que su jefe va á ser víctima de cobardes caribes, que no le clavarán el puñal sino temblando ante el guerrero maniatado. Estos sentimientos, estas certezas en lance tan imprevisto y no esperado, lo hace vacilar, retroceder y abandonar, por lo pronto, el campo de sus triunfos. No debieron, pues comprometían el honor nacional, y el jefe que lo dispuso responderá ante las leyes: pero su error es hijo de nobleza y loables sentimientos; ellos lo repararán con usura, y entretanto, pueden decir á boca llena que no fueron vencidos, sino que equivocadamente dieron una tregua á sus victorias.

Tregua, sí, conciudadanos: no miréis lo ocurrido sino como una suspensión casual de la consumación de un triunfo con que os coronará la justicia. En nombre de la nación, vuestro Congreso asegura á la faz del mundo, que no dejaréis las armas de la mano,

hasta purgar nuestro suelo de esos ingratos advenedizos; que jamás consentiréis en perder un palmo de vuestro territorio, ni en que se empañe un solo punto la dignidad nacional. Luchamos heróicamente por conquistar nuestra independencia; sabremos heróicamente conservarla, ó respirando libres y señores del suelo que descubrió Colón, ó bajo de él, enterrándonos con el último escombro de la patria.

En los decretos con que vuestro Congreso ha convidado á los rebeldes á mirar por sí mismos, á retornar al orden violado, ofreciéndoles el olvido de su crimen atroz, y continuarles futura protección, ha estampado auténticamente sus sentimientos y los de la nación, siempre humanos, siempre generosos, que desaprueba la crueldad para con el vencido y jamás autoriza, antes bien detesta, los excesos cometidos en la guerra. Estad seguros que esos enemigos serán perseguidos hasta reducirlos á la incapacidad de volver á hacer daño á la nación; pero estadlo igualmente de que esa incapacidad será el término de la venganza y del enojo.

Contra esta resolución, cuya inmutabilidad exigen el honor de la nación, su paz y existencia futuras, nada pueden influir unos que se dicen *tratados celebrados en Austin.* ¿Cuándo un simple general de ejército está, por esa sola investidura, autorizado para comprometer la suerte de la nación, y puede extender sus compromisos más allá de las treguas y armisticios? Aun cuando en el derecho público no fuera esta una verdad tan conocida, ¿que género de duda podría caber en ella, atendiendo nuestro derecho constitucional? Según él, no ya un general de ejército, no el Presidente de la República, mas ni todo el Congreso de sus representantes puede desmembrar la menor parte del territorio mexicano, ni autorizar la separación del menos considerable de los departamentos. La nación, al constituirse, quedó señora de sí misma, y sólo en sus manos dejó su voluntad y sus destinos: sola ella puede ceder de los derechos que se reservó; y en el caso, ni quiere, ni puede, ni debe ceder un solo ápice. Por último, aun cuando nada de eso hubiera, ¿qué valor puede atribuirse á unos tratados hechos por quien no tuvo libertad para celebrarlos ni facultad para cumplirlos? El solo primer defecto hizo á vuestro Congreso, muy de antemano, decretar no se obedeciesen las órdenes que la coacción pudiera arrancar al general prisionero, aun cuando estuvieran ceñidas á la órbita de sus atribuciones, ¿pues qué se deberá decir de compromisos que jamás pudieron caber en éllas?

No hay, pues, cosa que pueda detenernos; nada que nos deba retraer: gente nos sobra, y al llamamiento de la patria todos somos soldados. Recursos, ni necesita muchos el soldado mexicano, acostumbrado á privaciones, ni nos podrán faltar. Es verdad que no está sobrado el Erario, pero lo es á la par, que algunas fuentes de la riqueza pública están todavía intactas, y con que el patriotismo abra los canales conductores, éllas irán á llenar el Tesoro. Vosotros sois testigos, y multitud de decretos serán prueba incontrarrestable, de que vuestro Congreso nada ha deseado tanto, como que al Ejército no falte cosa alguna: por ese solo deseo, ni una sola vez se le ha presentado el Ejecutivo proponiéndole algún arbitrio sin otorgarlo; y no ha vacilado en echar sobre sí la odiosidad de establecer préstamos é impuestos, cuantos se han juzgado suficientes; de suerte que casualidades desgraciadas podrán haber ocasionado privaciones al Ejército, mas no la imprevisión, no el desentendimiento del Congreso. Continuará con la misma conducta, y contando con la decisión nacional, pues sabe que si ha habido divergencias entre los mexicanos en varios puntos, nunca en el amor de la patria, jamás en la resolución de conservarla independiente; agotará todos los recursos públicos si fuere necesario, pero salvará la dignidad y la seguridad de la Nación comprometidas.

No temáis, no, que sea necesario llegar á esos extremos: bastan pocos sacrificios; unámonos, que el triunfo es fácil y seguro. La guerra que proseguimos es verdaderamente nacional, como que no se trata de intereses privados, sino del honor mexicano, de la integridad del territorio, de la conservación de la paz é independencia. La política y la razón persuaden que ó no lucharemos solos, ó solos venceremos. Justicia, valor, pericia, recursos; en fin, cuanto pronostica una victoria cierta, está por nuestra parte; y por la de nuestros contrarios, cuanto desmaya y lleva infaliblemente á la derrota. Sús, pues; unión y decisión; plena confianza en el Ejecutivo, cuyo celo y prudencia están acreditados: muy en breve quedarán vengadas nuestras víctimas, afianzada la paz, y llena de gloria la República.

Palacio Nacional. México, Julio 29 de 1836.—*Angel G. Quintanar*, Presidente.—*José R. Malo*, Secretario.—*Rafael de Montalvo*, Secretario.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Empeñada mi gratitud hasta el extremo por la intensidad de favores con que me ha distinguido la Nación: obligado mi respeto á sus augustas deliberaciones, con los dulces vínculos de ciudadano mexicano, é interesado mi honor para consumar todo género de sacrificios en obsequio de la patria, no era posible rehusarme de aceptar el cargo que hoy se me ha conferido, por más que lo considerase tan excedente á mis méritos, como superior á mi aptitud. Muy lejos de ambicionar semejante puesto, yo cifraba toda mi gloria en vengar con la espada los ultrajes nacionales, combatiemdo á los enemigos de la integridad del territorio. Animado exclusivamente de esta idea, determiné abandonar el pacífico retiro que disfrutaba en Europa, mucho antes de ser llamado; presentarme en los campos de Texas á exigir la satisfacción condigna, ó sucumbir en la demanda al rigor implacable del destino antes que ver con ojo sereno la humillación de México: he aquí ¡oh ciudadanos! el único objeto de mi regreso, el indefectible norte de mi viaje.

Las angustias del Erario, retardando de día en día la expedición competente, opusieron una rémora á mis marcados conatos, y frustraron absolutamente mis ardientes votos: llegó entretanto presuroso el tiempo que la ley señala para la elección del primer Magistrado de la República; y habiéndose ella fijado en mi persona, fuera el más imperdonable crimen esquivar desde luego su voluntad en vez de acatarla, cual se merece, con la veneración más profunda. La Constitución me prohibe renunciar: mi posición social me manda obedecer. En circunstancias menos imperiosas, en tiempos más bonancibles y lisonjeros, no he vacilado un momento para hacer dimisión del mando; mas ahora no es decoroso repetir aquellos ejemplares. Vedme, pues, ya resignado á arrostrar por toda clase de inconvenientes y peligros; ora se consideren los que dimanen de la nulidad de mis cualidades personales; ora se tienda la vista por todo lo que pueda afectarme como jefe de la Nación, en las tristísimas circunstancias que la rodean. Sin los recursos mentales de un genio nacido para reorganizar, y aun crear, contemplo al Estado, exánime, falleciente, sin otra esperanza para reanimarlo, que la índole nativa de todos sus hijos, el civismo y la ilustración de los ciudadanos más notables. ¡Ah! Sin

hasta purgar nuestro suelo de esos ingratos advenedizos; que jamás consentiréis en perder un palmo de vuestro territorio, ni en que se empañe un solo punto la dignidad nacional. Luchamos heróicamente por conquistar nuestra independencia; sabremos heróicamente conservarla, ó respirando libres y señores del suelo que descubrió Colón, ó bajo de él, enterrándonos con el último escombro de la patria.

En los decretos con que vuestro Congreso ha convidado á los rebeldes á mirar por sí mismos, á retornar al orden violado, ofreciéndoles el olvido de su crimen atroz, y continuarles futura protección, ha estampado auténticamente sus sentimientos y los de la nación, siempre humanos, siempre generosos, que desaprueba la crueldad para con el vencido y jamás autoriza, antes bien detesta, los excesos cometidos en la guerra. Estad seguros que esos enemigos serán perseguidos hasta reducirlos á la incapacidad de volver á hacer daño á la nación; pero estadlo igualmente de que esa incapacidad será el término de la venganza y del enojo.

Contra esta resolución, cuya inmutabilidad exigen el honor de la nación, su paz y existencia futuras, nada pueden influir unos que se dicen *tratados celebrados en Austin.* ¿Cuándo un simple general de ejército está, por esa sola investidura, autorizado para comprometer la suerte de la nación, y puede extender sus compromisos más allá de las treguas y armisticios? Aun cuando en el derecho público no fuera esta una verdad tan conocida, ¿qué género de duda podría caber en ella, atendiendo nuestro derecho constitucional? Según él, no ya un general de ejército, no el Presidente de la República, mas ni todo el Congreso de sus representantes puede desmembrar la menor parte del territorio mexicano, ni autorizar la separación del menos considerable de los departamentos. La nación, al constituirse, quedó señora de sí misma, y sólo en sus manos dejó su voluntad y sus destinos: sola ella puede ceder de los derechos que se reservó; y en el caso, ni quiere, ni puede, ni debe ceder un solo ápice. Por último, aun cuando nada de eso hubiera, ¿qué valor puede atribuirse á unos tratados hechos por quien no tuvo libertad para celebrarlos ni facultad para cumplirlos? El solo primer defecto hizo á vuestro Congreso, muy de antemano, decretar no se obedeciesen las órdenes que la coacción pudiera arrancar al general prisionero, aun cuando estuvieran ceñidas á la órbita de sus atribuciones, ¿pues qué se deberá decir de compromisos que jamás pudieron caber en ellas?

No hay, pues, cosa que pueda detenernos; nada que nos deba retraer: gente nos sobra, y al llamamiento de la patria todos somos soldados. Recursos, ni necesita muchos el soldado mexicano, acostumbrado á privaciones, ni nos podrán faltar. Es verdad que no está sobrado el Erario, pero lo es á la par, que algunas fuentes de la riqueza pública están todavía intactas, y con que el patriotismo abra los canales conductores, éllas irán á llenar el Tesoro. Vosotros sois testigos, y multitud de decretos serán prueba incontrarrestable, de que vuestro Congreso nada ha deseado tanto, como que al Ejército no falte cosa alguna: por ese solo deseo, ni una sola vez se le ha presentado el Ejecutivo proponiéndole algún arbitrio sin otorgarlo; y no ha vacilado en echar sobre sí la odiosidad de establecer préstamos é impuestos, cuantos se han juzgado suficientes; de suerte que casualidades desgraciadas podrán haber ocasionado privaciones al Ejército, mas no la imprevisión, no el desentendimiento del Congreso. Continuará con la misma conducta, y contando con la decisión nacional, pues sabe que si ha habido divergencias entre los mexicanos en varios puntos, nunca en el amor de la patria, jamás en la resolución de conservarla independiente; agotará todos los recursos públicos si fuere necesario, pero salvará la dignidad y la seguridad de la Nación comprometidas.

No temáis, no, que sea necesario llegar á esos extremos: bastan pocos sacrificios; unámonos, que el triunfo es fácil y seguro. La guerra que proseguimos es verdaderamente nacional, como que no se trata de intereses privados, sino del honor mexicano, de la integridad del territorio, de la conservación de la paz é independencia. La política y la razón persuaden que ó no lucharemos solos, ó solos venceremos. Justicia, valor, pericia, recursos; en fin, cuanto pronostica una victoria cierta, está por nuestra parte; y por la de nuestros contrarios, cuanto desmaya y lleva infaliblemente á la derrota. Sús, pues; unión y decisión; plena confianza en el Ejecutivo, cuyo celo y prudencia están acreditados: muy en breve quedarán vengadas nuestras víctimas, afianzada la paz, y llena de gloria la República.

Palacio Nacional. México, Julio 29 de 1836.—*Angel G. Quintanar*, Presidente.—*José R. Malo*, Secretario.—*Rafael de Montalvo*, Secretario.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Empeñada mi gratitud hasta el extremo por la intensidad de favores con que me ha distinguido la Nación: obligado mi respeto á sus augustas deliberaciones, con los dulces vínculos de ciudadano mexicano, é interesado mi honor para consumar todo género de sacrificios en obsequio de la patria, no era posible rehusarme de aceptar el cargo que hoy se me ha conferido, por más que lo considerase tan excedente á mis méritos, como superior á mi aptitud. Muy lejos de ambicionar semejante puesto, yo cifraba toda mi gloria en vengar con la espada los ultrajes nacionales, combatiemdo á los enemigos de la integridad del territorio. Animado exclusivamente de esta idea, determiné abandonar el pacífico retiro que disfrutaba en Europa, mucho antes de ser llamado; presentarme en los campos de Texas á exigir la satisfacción condigna, ó sucumbir en la demanda al rigor implacable del destino antes que ver con ojo sereno la humillación de México: he aquí ¡oh ciudadanos! el único objeto de mi regreso, el indefectible norte de mi viaje.

Las angustias del Erario, retardando de día en día la expedición competente, opusieron una rémora á mis marcados conatos, y frustraron absolutamente mis ardientes votos: llegó entretanto presuroso el tiempo que la ley señala para la elección del primer Magistrado de la República; y habiéndose ella fijado en mi persona, fuera el más imperdonable crimen esquivar desde luego su voluntad en vez de acatarla, cual se merece, con la veneración más profunda. La Constitución me prohibe renunciar: mi posición social me manda obedecer. En circunstancias menos imperiosas, en tiempos más bonancibles y lisonjeros, no he vacilado un momento para hacer dimisión del mando; mas ahora no es decoroso repetir aquellos ejemplares. Vedme, pues, ya resignado á arrostrar por toda clase de inconvenientes y peligros; ora se consideren los que dimanen de la nulidad de mis cualidades personales; ora se tienda la vista por todo lo que pueda afectarme como jefe de la Nación, en las tristísimas circunstancias que la rodean. Sin los recursos mentales de un genio nacido para reorganizar, y aun crear, contemplo al Estado, exánime, falleciente, sin otra esperanza para reanimarlo, que la índole nativa de todos sus hijos, el civismo y la ilustración de los ciudadanos más notables. ¡Ah! Sin

las virtudes ni el regio carácter de Wamba, yo preferiría desde luego la muerte al filo del acero, antes que surcar un piélago tan proceloso, tan erizado de escollos y dificultades. Mas ¿cómo podría entregarme á la desesperación, contando con tales auxilios? ¿No fuera un agravio muy notorio á los mexicanos, si yo abrigase la menor duda de su eficaz y universal cooperación? ¿No fuera también muy temeraria la desconfianza del acierto, presupuestos tan poderosos auspicios? Y cuando la Providencia, que vela por la conservación de las sociedades, ha querido fiar ésta á mi celo: cuando penetran mis puras intenciones, ¿podría abandonarme en la empresa para que me llama? De ninguna manera.

Mas para descansar sin temor sobre el suelo resbaladizo en que me encuentro: para augurar sin recelo de la suerte perjura de la patria, y para hacerme aún más acreedor á la benevolencia de mis conciudadanos, preciso es trazarles en esta vez la norma de mi conducta, é indicarles la senda de mis operaciones. Persuadido á que el premio y el castigo son los dos polos sobre que gira la máquina civil del mundo, ellos tendrán su más exacto cumplimiento, surtiendo á la vez sus efectos, entre los buenos y malos. Convencido de que las opiniones no constituyen los delitos, reducidas á su simple esfera, no alterarán ellas para nada la marcha de mi administración, ni tampoco servirán de motivo para las penas ó las recompensas. Imbuido en las lecciones de nuestra historia, que no es desigual de la del resto del orbe, seré el primero en conducirme según las luces del siglo, atemperándolas, cuanto fuere dable, á nuestros hábitos, conocimientos y necesidades. En fin, sin olvidarme jamás de que debo consagrarme todo en beneficio del pueblo, de que él es la fuente del Poder y el objeto final de todos los servicios, yo no excusaré los más arduos para dar el lleno á mis deberes. Ni la acepción de las personas, ni las simpatías ó antipatías de los partidos, ni nada de lo que pugne con la justicia impasible, presidirá en ningún caso á mis actos administrativos. Yo os lo aseguro así; pero me lisonjeo de que en retribución debida, la Representación Nacional, igualmente solícita, no excusará trabajo alguno para remover los obstáculos, y que vosotros ¡oh ciudadanos! me dispensaréis la indulgencia necesaria para sentenciar sobre los hechos humanos: la benignidad equitativa para interpretar las intenciones: la discreción conveniente para elegir del mal el menos: la confianza de mi palabra que, si no me engaño, he podido merecer: la deferencia, en suma, racional y obsecuente, á los preceptos de la autoridad. Obrando de esta manera recíproca, la patria convalecerá de los males que la aquejan, y serán satisfechos los anhelos de vuestro conciudadano y amigo.

México, Abril 19 de 1837.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA A SUS HABITANTES.

Mexicanos: Si es un deber sagrado de los jefes de las naciones libres dirigir la voz á sus conciudadanos cuando un peligro interior puede comprometer sus intereses y su bienestar, esta obligación toma otro carácter más augusto y más nacional, cuando amaga una guerra exterior. Entonces la voz del Primer Magistrado es el centro de todas las opiniones, de todos los partidos y, sin las distinciones odiosas de la guerra civil, llama á todos á defender la dignidad, los derechos y el honor de la patria.

Estáis instruídos ya del deplorable estado de nuestras relaciones con la Nación francesa, y habéis podido apreciar la conducta del Gobierno, que ha empleado cuantos medios le inspiraron sus sentimientos nobles y amistosos, para precaver las medidas hostiles que al fin ha llegado á adoptar el Gabinete de Francia. Sin oír á nuestro Ministro, cuya misión tenía por objeto arreglar nuestras relaciones, y fundarlas sobre bases más firmes y sólidas; sin conocer las intenciones del Gobierno de la República, dispuesto siempre á satisfacer las reclamaciones racionales y justas: sin datos ni informes sobre el estado de los negocios, manda á nuestras costas fuerzas navales y nos exige con violencia, indemnizaciones pecuniarias, deposición de funcionarios y concesiones tales que van á causar una alarma general en el continente americano. Los documentos publicados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, os instruirán de todo y encenderán vuestro celo y vuestro patriotismo.

Inútil sería manifestaros la necesidad de contestar sobre el *ultimatum* del Gobierno francés, en los términos que constan en la comunicación respectiva del Ministro de Relaciones Exteriores. No habrá, no lo dudo un momento, un solo mexicano que no piense lo que piensa y que no sienta lo que siente el Gobierno. El honor de un pueblo independiente es tan delicado, que la menor falta que pudiera mancharlo lo cubriría de infamia.

El bloqueo de nuestros puertos para privar á la Nación de una parte de sus recursos pecuniarios, va á hacerse efectivo por las fuerzas navales francesas. Con él se intenta obligar al Gobierno á que acceda á las pretensiones del *ultimatum*, asegurándose que continuará hasta que aquellas no se hayan satisfecho. Nada debe intimidarnos, porque en semejantes circunstancias, ni la Nación carecerá de cuantos auxilios pueda necesitar, ni aun cuando le faltasen cedería en un solo ápice el patriotismo nacional. Los mexicanos saben sufrir toda clase de privaciones, y éstas, lejos de resfriar su entusiasmo, sólo excitarían su cólera contra una injusta agresión.

Preparaos pues, mexicanos, á la defensa del mayor bien que disfrutan los pueblos libres: la libertad y el honor; y confiad en la decisión del Gobierno y del Congreso, para obsequiar el voto nacional. Desde hoy deben quedar extinguidos los odios y resentimientos que por desgracia han dividido á los miembros de una misma familia, y yo, en vuestro nombre, declaro traidor al que fomente la desunión y la discordia.

Haced ver al mundo que la generosidad forma vuestro carácter, y que no se os conoce cuando se intenta presentaros como hombres poco hospitalarios y civilizados. Que los ciudadanos franceses que residen en nuestro territorio bajo la protección de las leyes y autoridades, no tengan nunca que lamentar el menor agravio de vuestra parte. Tratadlos con la consideración debida y que no se manche con el menor exceso el carácter del pueblo mexicano.

Sensible es, no os lo puedo ocultar, tener por enemigo al Gobierno de una de las naciones más florecientes y poderosas; pero si las diferencias que hoy existen se han de decidir por la justicia, el patriotismo y la protección, sobre todo, de la Providencia, contad con que el éxito coronará nuestros votos y hará ver al mundo que el abuso del poder extranjero no es capaz de cambiar los destinos gloriosos de la República.

Tan dispuestos á una paz con honor, como decididos á una guerra sin término, vuestro Presidente nada omitirá para prevenir, por su parte, nuevas dificultades que prolonguen un estado tan perjudicial á los intereses de ambos países, y no pierde la esperanza de que al fin se establezca la amistad y armonía que tanto conviene á sus gobier-

nos. Si así no fuere, y si los beneficios de la paz han de perderse por no sucumbir á la ignominia y á la infamia, unámonos todos con el mismo espíritu de 821, y llenos de confianza en la justicia que nos asiste, juremos al mundo que sacrificaremos nuestra existencia si fuere menester, siendo el primero vuestro Presidente y amigo, *Anastasio Bustamante.*

Palacio del Gobierno Nacional. México, Marzo 31 de 1838.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: Ya en fines de Marzo de este año había tenido el sentimiento de anunciaros que las relaciones amistosas entre esta República y la nación francesa habían sido interrumpidas; y que no habiendo admitido este gobierno el ultimatum que se le dirijió, así por el lenguaje altamente depresivo hacia nosotros de que usaba, como por las condiciones onerosas que envolvía, se habían declarado nuestros puertos, por la escuadra enemiga, en estado de bloqueo. La Nación, firme en sus principios de pundonor y delicadeza, no cedió un sólo punto á las exigencias de un gobierno extraño, que pretendía de ella grandes ventajas á título de la fuerza.

Así corrieron las cosas hasta estos últimos días, en que abiertas de nuevo las negociaciones y retirado de hecho el ultimatum, se entró en conferencias con un nuevo ministro plenipotenciario de Francia. El carácter de que este personaje venía investido, y los intereses bien calculados de su nación, hicieron creer que sus pretensiones estarían ajustadas á los dictámenes de la razón, y daban motivo de esperar que las diferencias entre ambos pueblos terminarían de un modo tranquilo y decoroso.

Mas no ha sido así. Habiéndose prestado México, en obsequio de la paz, á cuanto creyó compatible con su dignidad, todavía se le exigieron condiciones humillantes á que no le ha sido posible acceder. Se la ha querido dar la ley, arrebatándola por la fuerza unos tratados que ella estaba dispuesta á celebrar en el seno de la amistad y del reposo; se la han exigido como derechos las concesiones que hace de grado; y se ha aspirado á que reconociese como obligatorias y vigentes unas Declaraciones que no lo eran por faltarles el sello solemne de la ratificación. Todo esto se ha pedido con una escuadra al frente en un término perentorio, y con una actitud amenazadora. Puesto vuestro gobierno, MEXICANOS, en la dura alternativa de la deshonra ó la guerra, ha aceptado esta última á nombre vuestro. ¿Ni cómo pudiera borrar con un sólo acto de debilidad, el nombre ilustre que habéis sabido adquiriros al conquistar la independencia?

Las hostilidades están declaradas: por parte de Francia de hecho, al romper sus fuegos sobre la plaza de Veracruz y fortaleza de Ulúa; por la nuestra de riguroso derecho, al repeler una agresión inicua. El mundo verá con asombro, que una potencia que se jacta de civilizada ha comenzado una guerra á la que jamás se la provocó; y que la misma que ha culpado á México de poco culto, falta á las reglas de justicia universal, queriendo por la fuerza que se celebren tratados entre dos naciones libres, bajo condiciones precisas que ella sola quiere dictar de antemano, haciéndolas obligatorias á ambas.

Los documentos que van inmediatamente á publicarse, os pondrán al cabo de cuanto ha pasado en este asunto: en ellos espero que veréis consignada la prudencia de vuestro gobierno, no menos que su firmeza; y en ellos encontrarán las naciones imparciales los motivos de nuestra conducta, y los testimonios más claros de la templanza y moderación con que hemos procedido.

La República, ¡oh ciudadanos! va á pasar por una terrible pero honrosa crisis: va á pelear con una nación poderosa: va á luchar á brazo abierto con la injusticia: va á afianzar, por último, su libertad é independencia. Si sucumbimos en el conflicto, nuestro nombre será el desprecio de los pueblos que nos observan; pero si haciendo frente al peligro sostenemos la dignidad que hemos sabido adquirirnos, la gloria de México será eterna.

Sí, vuestro patriotismo, vuestra moderación y valor, bases preciosas del noble carácter de que estais dotados, son las más seguras prendas del triunfo que se os espera. Antes de conseguirlo, expetimentaréis quizá las vicisitudes de toda guerra: tal vez algunos reveses pondrán á prueba vuestra constancia; pero estad seguros que la victoria coronará al fin vuestras sienes.

La patria exige hoy todo género de sacrificios. El propietario la consagrará una parte de sus bienes; el sabio sus vigilias; el legislador sus luces y consejos; el gobierno todos sus esfuerzos, y el soldado su sangre: aun el sexo débil sabrá inspirar en todos los pechos sentimientos de honor. El patriotismo será nuestra única divisa. A la vista del peligro, desaparecerán los partidos, enmudecerá la voz de la discordia, y unidos todos formaremos un solo pueblo, animado de una sola voluntad. ¡Mexicanos! yo os exhortó á una reconciliación sincera.

Mirad el inmenso campo de gloria que se abre delante de vuestros ojos. Nada os detenga. La época presente va á formar una página brillante en el libro de nuestra historia: acordaos que en ella han de quedar escritos vuestros hechos, los cuales servirán de enseñanza á vuestros hijos; y tampoco olvidéis que sin la moderación, nada habréis conseguido. Un solo acto de crueldad ó de injusticia, bastaría para empañar vuestras glorias. Sed valientes en el combate, serenos en el peligro, y templados en el triunfo ó la desgracia. Confiad, por último, en la bondad de vuestra causa, en vuestros esfuerzos, y lo que es más, en la protección que la Providencia dispensa siempre á la justicia.

México, Noviembre 30 de 1838.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EJERCITO.

¡Compañeros de armas! La patria está en peligro, y nos llama á su defensa. El gobierno de una nación poderosa y distante, que acaso sólo conoce de nosotros el oro de nuestras minas y los tesoros que fácilmente han adquirido muchos de sus súbditos entre nosotros, nos insulta bajo todos aspectos, y ha pensado civilizarnos comenzando por envilecernos. Nos brinda su amistad para imponernos condiciones degradantes con que debemos admitirla; y por nuestra justa y noble resistencia ha mandado la guerra á nuestras costas. Nuestra moderación y sufrimientos, y nuestro deseo de conservar la paz, se ha juzgado sin duda debilidad ó incapacidad de defendernos. Se nos ha creído, en fin, argelinos; vamos á probar que somos MEXICANOS.

¡Valientes del Ejército! Recordad que fuísteis los mismos que sin auxilio extraño, sin táctica y aun sin gefes, asombrásteis al mundo por vuestros hechos heroicos, por vuestra constancia en la pelea, por vuestro sufrimiento en las fatigas. Acordaos del denuedo con que arrancásteis de las manos de vuestros dominadores los laureles del triunfo, y el ominoso derecho de la conquista.

¡Soldados! Los franceses han arrojado el guante en Veracruz; algunos de nuestros compañeros lo han levantado, y la lucha está emprendida: vamos á continuarla, y jurémos en las aras de esta patria querida, poniendo por testigo al cielo y á nuestra posteridad, no suspenderla, no dejar las armas hasta que nuestros derechos sean respetados.

¡Camaradas! En tan santa lucha formaremos la vanguardia; nuestra reserva es la nación en masa, que admirará nuestros hechos, nos coronará en la victoria, ó vengará nuestra gloriosa muerte. Sí, los mexicanos todos, para quienes no es indiferente tan apreciable título ni el honor y la gloria nacional, seguirán vuestras huellas; y si la lucha á que injustamente se nos ha provocado nos fuese adversa, el vasto territorio de la República se convertirá en sepulcro: en él se hundirán vencedores y vencidos, y el universo admirado dirá: No existe un mexicano; con ellos ha desaparecido su nombre, pero intacto y sin mancilla. ¡Gloria á tan magnánimo ejemplo!

¡Oprobio á sus injustos y orgullosos agresores!

¡Amigos! Volemos á merecer tan envidiables títulos; lidiemos sin descanso. Están en nuestro favor la justicia y los que conocen el valor de la independencia de las naciones.

Vuestra causa no es sólo mexicana, es continental, es la de todos los pueblos republicanos, es la de aquellos para quienes la divina libertad no es un nombre vano. Todos están pendientes de vosotros, ó para llamaros sus libertadores, ó para maldeciros.... ¿Quién dudará vuestra elección?

Aun existen entre vosotros caudillos ilustres de los que os condujeron al combate en las épocas gloriosas en que conquistásteis la cara independencia. Otros mil saltarán á la arena, y todos emularán vuestro indomable valor.

¡Mexicanos todos! Vuestro General Presidente os jura por su honor que no será el último, y que con vosotros, ó dividirá el triunfo, ó buscará una muerte gloriosa.

México, Diciembre 1º de 1838.—*Anastasio Bustamante.*

~~~~~~~~~~~~

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LAS TROPAS DE LA BENEMERITA GUARNICION DE LA CAPITAL.

¡Soldados! En momentos de grandes crisis, y cuando las pasiones y las desconfianzas se desencadenan, debo dirigiros la palabra. La agitación producida por el movimiento de hoy, habrá dado lugar á interpretaciones siniestras, y la imprudencia ó la mala fe de los que esperan ó temen, habrá llegado hasta vosotros. Se querrá precipitaros haciéndoos creer que la existencia de vuestra noble institución está en peligro, apoyándose en algunas voces irreflexivas, ó seduciros para que cooperéis á un trastorno. Cerrad los oídos á este lenguaje pérfido, sea cual fuere la persona que lo use con vosotros.

165

¡Compañeros! Mis intenciones son puras y mi resolución invariable. Mientras son en mis manos las riendas del gobierno, no permitiré el triunfo de un partido sea el que fuere, y trabajaré porque todos los que por desgracia han existido entre nosotros, sacrifiquen sus pretensiones é intereses en aras de la patria. Esta patria invadida hoy por enemigos exteriores, será representada libre y legalmente. Ella, por medio de sus mandatarios, sabrá salvarse y disponer de sus futuros destinos. Origen del poder y de los recursos, hará entender su voz soberana: todos la escucharemos con respeto y cumpliremos sus decisiones. Cesará la funesta guerra civil, y los esfuerzos de todos se dirigirán á la defensa común. Los ciudadanos todos me ayudarán en esta noble y grandiosa empresa. La Nación, siempre magnánima, apreciará los servicios de sus hijos, y no lo dudéis, vosotros que estáis prontos á prodigarle vuestra sangre en defensa de sus imprescriptibles derechos, seréis los predilectos.

¡Militares todos! Os he manifestado mis leales y patrióticas intenciones: corresponded á esta franqueza con vuestra confianza y vuestras virtudes. Respetar á las autoridades, conservar el orden público, observar la más severa subordinación y disciplina, como lo habéis verificado en este día, y defender la independencia nacional, hasta exhalar el último suspiro, estos son los grandes deberes que debéis llenar constantemente, y á cuyo cumplimiento os conjura vuestro Presidente y amigo.

México, Diciembre 14 de 1838.—*Anastasio Bustamante.*

~~~~~~~~~~~~

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

El estallido del cañón me arrancó, como sabéis, del pacífico retiro que había escogido para dar un ejemplo práctico de obediencia y sumisión á las leyes, y presentar mi pecho desarmado, á los tiros de la injusticia y de la calumnia, con la serenidad y confianza que son el mejor testimonio de la inocencia.

Grandes riesgos y padecimientos, que consideraba como modestos títulos á la gratitud, se habían convertido en cargos que me lastimaron gravemente, porque ponían en cuestión mi amor á la patria, á cuyo servicio he consagrado mi vida, y aquella fidelidad que he probado al frente de todos sus enemigos.

El ejercicio del Poder Supremo era para mí el tormento del hombre honrado; y testigos sois, compatriotas, de que regía con pesar los destinos públicos, y me retiraba con satisfacción del mando tan azaroso y comprometido en épocas de disensiones.

Había abandonado al tiempo la vindicación de mis hechos, esperando que la Nación no tardaría en hacerme cabal justicia; pero firmemente resuelto á no mezclarme jamás en los negocios, para atender á los domésticos, y acallar la grita de los que me han supuesto una ambición sin límites.

Llamado, entretanto, á Veracruz, por el deber y el peligro, fuí á presenciar una desgracia nacional; y volví á mi hogar á sentir que una fortuna más propicia, no hubiera favorecido á los mexicanos en la más justa de sus contiendas. ¡Cuán agudo y vehemente fué entonces el dolor de mi corazón! La venganza del agravio era mi único voto; morir en la lucha, era mi deseo, mi ansia más ardiente. El Gobierno Supremo me

¡Valientes del Ejército! Recordad que fuísteis los mismos que sin auxilio extraño, sin táctica y aun sin gefes, asombrásteis al mundo por vuestros hechos heroicos, por vuestra constancia en la pelea, por vuestro sufrimiento en las fatigas. Acordaos del denuedo con que arrancásteis de las manos de vuestros dominadores los laureles del triunfo, y el ominoso derecho de la conquista.

¡Soldados! Los franceses han arrojado el guante en Veracruz; algunos de nuestros compañeros lo han levantado, y la lucha está emprendida: vamos á continuarla, y jurémos en las aras de esta patria querida, poniendo por testigo al cielo y á nuestra posteridad, no suspenderla, no dejar las armas hasta que nuestros derechos sean respetados.

¡Camaradas! En tan santa lucha formaremos la vanguardia; nuestra reserva es la nación en masa, que admirará nuestros hechos, nos coronará en la victoria, ó vengará nuestra gloriosa muerte. Sí, los mexicanos todos, para quienes no es indiferente tan apreciable título ni el honor y la gloria nacional, seguirán vuestras huellas; y si la lucha á que injustamente se nos ha provocado nos fuese adversa, el vasto territorio de la República se convertirá en sepulcro: en él se hundirán vencedores y vencidos, y el universo admirado dirá: No existe un mexicano; con ellos ha desaparecido su nombre, pero intacto y sin mancilla. ¡Gloria á tan magnánimo ejemplo!

¡Oprobio á sus injustos y orgullosos agresores!

¡Amigos! Volemos á merecer tan envidiables títulos; lidiemos sin descanso. Están en nuestro favor la justicia y los que conocen el valor de la independencia de las naciones.

Vuestra causa no es sólo mexicana, es continental, es la de todos los pueblos republicanos, es la de aquellos para quienes la divina libertad no es un nombre vano. Todos están pendientes de vosotros, ó para llamaros sus libertadores, ó para maldeciros.... ¿Quién dudará vuestra elección?

Aun existen entre vosotros caudillos ilustres de los que os condujeron al combate en las épocas gloriosas en que conquistásteis la cara independencia. Otros mil saltarán á la arena, y todos emularán vuestro indomable valor.

¡Mexicanos todos! Vuestro General Presidente os jura por su honor que no será el último, y que con vosotros, ó dividirá el triunfo, ó buscará una muerte gloriosa.

México, Diciembre 1º de 1838.—*Anastasio Bustamante.*

~~~~~~~~

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LAS TROPAS DE LA BENEMERITA GUARNICION DE LA CAPITAL.

¡Soldados! En momentos de grandes crisis, y cuando las pasiones y las desconfianzas se desencadenan, debo dirigiros la palabra. La agitación producida por el movimiento de hoy, habrá dado lugar á interpretaciones siniestras, y la imprudencia ó la mala fe de los que esperan ó temen, habrá llegado hasta vosotros. Se querrá precipitaros haciéndoos creer que la existencia de vuestra noble institución está en peligro, apoyándose en algunas voces irreflexivas, ó seduciros para que cooperéis á un trastorno. Cerrad los oídos á este lenguaje pérfido, sea cual fuere la persona que lo use con vosotros.

165

¡Compañeros! Mis intenciones son puras y mi resolución invariable. Mientras son en mis manos las riendas del gobierno, no permitiré el triunfo de un partido sea el que fuere, y trabajaré porque todos los que por desgracia han existido entre nosotros, sacrifiquen sus pretensiones é intereses en aras de la patria. Esta patria invadida hoy por enemigos exteriores, será representada libre y legalmente. Ella, por medio de sus mandatarios, sabrá salvarse y disponer de sus futuros destinos. Origen del poder y de los recursos, hará entender su voz soberana: todos la escucharemos con respeto y cumpliremos sus decisiones. Cesará la funesta guerra civil, y los esfuerzos de todos se dirigirán á la defensa común. Los ciudadanos todos me ayudarán en esta noble y grandiosa empresa. La Nación, siempre magnánima, apreciará los servicios de sus hijos, y no lo dudéis, vosotros que estáis prontos á prodigarle vuestra sangre en defensa de sus imprescriptibles derechos, seréis los predilectos.

¡Militares todos! Os he manifestado mis leales y patrióticas intenciones: corresponded á esta franqueza con vuestra confianza y vuestras virtudes. Respetar á las autoridades, conservar el orden público, observar la más severa subordinación y disciplina, como lo habéis verificado en este día, y defender la independencia nacional, hasta exhalar el último suspiro, estos son los grandes deberes que debéis llenar constantemente, y á cuyo cumplimiento os conjura vuestro Presidente y amigo.

México, Diciembre 14 de 1838.—*Anastasio Bustamante.*

~~~~~~~~

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

El estallido del cañón me arrancó, como sabéis, del pacífico retiro que había escogido para dar un ejemplo práctico de obediencia y sumisión á las leyes, y presentar mi pecho desarmado, á los tiros de la injusticia y de la calumnia, con la serenidad y confianza que son el mejor testimonio de la inocencia.

Grandes riesgos y padecimientos, que consideraba como modestos títulos á la gratitud, se habían convertido en cargos que me lastimaron gravemente, porque ponían en cuestión mi amor á la patria, á cuyo servicio he consagrado mi vida, y aquella fidelidad que he probado al frente de todos sus enemigos.

El ejercicio del Poder Supremo era para mí el tormento del hombre honrado; y testigos sois, compatriotas, de que regía con pesar los destinos públicos, y me retiraba con satisfacción del mando tan azaroso y comprometido en épocas de disensiones.

Había abandonado al tiempo la vindicación de mis hechos, esperando que la Nación no tardaría en hacerme cabal justicia; pero firmemente resuelto á no mezclarme jamás en los negocios, para atender á los domésticos, y acallar la grita de los que me han supuesto una ambición sin límites.

Llamado, entretanto, á Veracruz, por el deber y el peligro, fuí á presenciar una desgracia nacional; y volví á mi hogar á sentir que una fortuna más propicia, no hubiera favorecido á los mexicanos en la más justa de sus contiendas. ¡Cuán agudo y vehemente fué entonces el dolor de mi corazón! La venganza del agravio era mi único voto; morir en la lucha, era mi deseo, mi ansia más ardiente. El Gobierno Supremo me

honró entonces con el mando del departamento de Veracruz, y no vacilé en admitirlo, porque los momentos eran de riesgo, y urgentísima la necesidad de salvar el honor de la patria, sus derechos más santos y su misma existencia, como Nación independiente y soberana. Conocidos son los sucesos del 5 de Diciembre de 1838, y me gozo de haber sido herido y después mutilado en defensa de una causa sagrada, y de que mis valientes compañeros la sostuvieran en ese día de gloria, con el valor y la firmeza de los héroes.

Desde el lecho del dolor, que pudo haber sido el de la muerte, continué organizando incesantemente los medios de represión: los pueblos y el Ejército me distinguían con su benevolencia: yo divisé á lo lejos mejor porvenir y me entregué á los halagos de una esperanza que anunciaba, ó el feliz término de la guerra, ó que ella ilustraría los faustos de nuestra naciente república. ¡Cuán distante me hallaba aún de imaginar que yo había de ser llamado á otros más difíciles servicios!

Lo he sido, conciudadanos, por iniciativa del Poder Ejecutivo, por el sufragio de las augustas Cámaras, y por la declaración del Supremo Poder que está revestido de la alta facultad de anunciar la voluntad de la Nación. Por la mayor de sus desgracias, una guerra intestina impedía que fuesen grandes é imponentes los esfuerzos en la extranjera en que estábamos empeñados: el Gobierno se veía acometido por los que debían apoyarlo, cuando no fuese para obsequiar una obligación, al menos por delicadeza y orgullo nacional: el enemigo encontraba apoyo y auxilios en donde no podía prometerse hallar más que contrarios, celosos defensores de la dignidad de su patria. En esta lamentable complicación, tan vergonzosa para sus autores, era indispensable oponer una grande energía á la maldad y á la traición, castigar pretensiones inicuas, restablecer el orden á la sociedad, impedir su ruina ó su degradación. Yo no pude negarme á contribuir á este fin tan necesario como noble. En las grandes crisis de las naciones es irresistible el llamamiento público; ellas tienen un derecho eminente, el de vida y conservación; y otro derecho, que es su consecuencia: el de exigir de sus hijos todos los servicios, todos los sacrificios, una consagración absoluta á sus deseos. Obedezco, pues, á la Nación soberana, y me encomiendo de gobernar sus destinos.

¡Cuán difíciles son estos tiempos! Ahora cosechamos los amargos frutos de tantas revoluciones que han destruído el germen de moralidad pública, y desnaturalizado el carácter de un pueblo no menos dulce que generoso. Se han relajado los resortes de la sociedad, y ella vive como por acaso, víctima eterna del capricho de los ambiciosos, de pretextos políticos mal disfrazados, de voces seductoras, de promesas que jamás se cumplen. Antes se invocaban personas y ahora principios mal entendidos y siniestramente aplicados. Los que ayer capitaneaban un desorden para destruir un sistema de gobierno, hoy conducen otro para restablecerlo. Ya no hay aspiraciones equívocas; ninguno puede ser ya engañado acerca de los designios y pensamientos más ocultos de los agitadores: son enemigos de todo orden en la sociedad, la paz los atormenta, la prosperidad pública los ofende, y considerando que sólamente pueden reinar en medio del caos, introducen la confusión en todos los ramos de la política. Los males han llegado á su colmo: cesarán si se obra con el vigor y energía que exigen las circunstancias verdaderamente extraordinarias en que nos hallamos; hacerlo es mi deber y mi propósito.

La opinión se ha generalizado acerca de la necesidad de reformar las instituciones fundamentales; pero no es la opinión pública la que condena un sistema capaz de mejor organización, ni la que proclama la vuelta de otro que mantuvo al país en una

anarquía de once años continuos, en los que sufrimos males y desgracias de las que agotan la paciencia de las naciones. Imperdonable es la audacia de los que erigiéndose en árbitros de la suerte de la República, le suponen una voluntad que no tiene, ni ha manifestado; la privan del sosiego que tanto le conviene, dividen los ánimos de sus hijos y la entregan á la ira destemplada de las facciones. La Nación, no un puñado de anarquistas, se dará las leyes que más aseguren su bienestar. Yo respetaré y haré respetar su voluntad, desplegando en su apoyo aquella fuerza que es la compañera inseparable de la justicia de los gobiernos, y la fuerza de mi carácter que he de imprimir á todos los actos de la Administración. Sobrado tiempo ha pasado de incertidumbre: fíjese la época en que los motines y los tumultos cesen de arrebatar á la Nación una dicha y un reposo que ha buscado en vano, dejándose arrastrar por la seducción y el ejemplo de hombres siempre funestos á la tierra en que nacieron.

Soy amigo de la libertad, cuyo pendón alcé con mis manos; pero de una libertad moderada y justa, que excluye tanto á la licencia como á la detestable arbitrariedad. Los derechos no pueden existir sin obligaciones; y consagrándome á la defensa de los primeros, procuraré con tesón que nadie falte á lo que debe á sí mismo y á la patria. Yo confío que auxiliado en mi empresa, por los altos poderes de la Nación, y por el buen sentido de su mayoría, podré en el breve período de mi gobierno, dejar una lección provechosa, de que sin alterar los principios republicanos, es fácil volver á la autoridad sus prestigios, y á la sociedad la marcha regular y sencilla de que carece.

En paz hoy con todo el mundo, por haberse terminado felizmente las diferencias con el grande pueblo que negaba vuestra justicia, nos es ya dado prestar una atención privilegiada y exclusiva al restablecimiento de la tranquilidad interior, que será seguida de los beneficios que nos promete una benévola Providencia. Colocado el Presidente de la República á la cabeza del Ejército, apagará en su foco el incendio de la guerra civil, y volverá acompañado de la gratitud y bendiciones de sus conciudadanos.

¡Compatriotas, amigos! Admitid como un gran sacrificio por vuestra felicidad mi vuelta á la escena política, y el abandono de ocupaciones tan gratas para un hombre que sabe distinguir á la ambición, de una gloria sólida y verdadera. Conocéis mis intenciones: favorecedlas.

México, Marzo 31 de 1839.— *Antonio López de Santa-Anna.*

PROCLAMA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA,[1]

Soldados: El enemigo tiene la audacia de acercarse á esta hermosa ciudad, entregado á la loca esperanza de que podrá vencernos. Los insensatos que no han conocido el verdadero estado de la opinión pública, y se proclaman sus oráculos, vienen á recibir un desengaño que será el último y decisivo. A vosotros toca, hijos dignos de la patria, asegurar para siempre su reposo, y la dicha que le han robado los que se dicen sus libertadores, y son sus tiranos aborrecidos.

1. Por Alcance á su número del día 4 de Mayo de 1839, el *Diario del Gobierno* publicó varios documentos referentes á la batalla de la Hacienda de San Miguel, cerca de Puebla, donde el General Valencia derrotó al General Don José Antonio Mejía, que se había sublevado contra el Gobierno, y que fué hecho prisionero y fusilado. Entre aquéllos, aparece esta proclama, que dirigió el General López de Santa-Anna á una Brigada de reserva, al pasarle revista.

¡Soldados! Al revisar vuestras filas, descubro en vuestros semblantes el noble entusiasmo, que es el presagio seguro de la victoria. Los bravos soldados de la división que manda el general Valencia, no han destruido al enemigo, solamente para que tengais parte en tan señalado triunfo; pero los sigue de cerca, y sobre el campo de batalla abrazaréis á vuestros camaradas, que vienen ansiosos de afianzar en este día la gloria del Ejército, y la salud de la República.

¡Amigos! Yo me prometo que seréis dignos de vosotros. Valor y firmeza en el momento del peligro: descansad después á la sombra de vuestros laureles.

Cuartel general de Puebla, Mayo 3 de 1839—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES, A LAS TROPAS DE SU MANDO.[1]

¡Soldados: El día 3 del corriente, en la hacienda de San Miguel, cerca del pueblo de Acajete, han obtenido las armas nacionales un completo triunfo, derrotando las fuerzas que acaudillaba el ingrato ex-general Mejía. Este hombre temerario que tantos males ha causado á la República, y que otra vez unido á varios extranjeros atentó contra la integridad de nuestro territorio, desembarcando en Tampico á la cabeza de aquellos, terminó su carrera: ha expiado sus crímenes después de que, por su culpa, se ha derramado á torrentes la sangre de los incautos mexicanos que había logrado seducir. Compadezcamos la suerte de éstos, y la de todos aquellos hermanos nuestros que aun permanecen extraviados alterando el reposo público y desolando el país que les vió nacer! ¡Quiera el cielo que conociendo sus errores, los abjuren y depongan las armas para que la patria disfrute de la paz que tan necesaria es á su crédito, felicidad y engrandecimiento! Pero si obstinados continúan en la senda que han emprendido, si desatienden la voz paternal del Supremo Gobierno, y si no se acogen á su clemencia, os toca, soldados, escarmentarles, por la sagrada obligación que teneis de conservar el orden y defender las leyes.

Aunque vuestro valor y acreditado patriotismo no necesitan de ejemplos en cuantos encuentros tengamos con los enemigos de la prosperidad nacional, espera que imitaréis á los bizarros vencedores en San Miguel, vuestro amigo y compañero.

Cuartel general en Ciudad Victoria, á 10 de Mayo de 1839.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL EN JEFE, A SUS COMPAÑEROS DE ARMAS DE LA DIVISION DEL NORTE.

¡Bravos militares, que con tanto valor y constancia habéis combatido, defendiendo los sagrados derechos de la patria: yo os saludo con toda la expresión del afecto sin

1. Ni al expedir esta Proclama, ni al publicar las dos siguientes, desempeñaba su alto encargo el Presidente Bustamante: desde el 18 de Marzo de 1839 le había substituido en la Primera Magistratura el General López de Santa-Anna. y él se dirigió á combatir la revolución de Tampico. Volvió á tomar el Gobierno en 17 de Julio del mismo año de 1839.

límites que os profeso, y con las muestras de aquella consideración á que os han hecho acreedores vuestros heroicos padecimientos y distinguidos servicios!

Mi alma se inunda del placer más puro al ver reunidos á tantos valientes colaboradores de la independencia nacional, y á los que en estos Departamentos han peleado con denuedo por conservar la integridad del territorio y la tranquilidad interior de la República. Tenemos aún que lidiar, compañeros, por tan nobles objetos, para que veais coronados vuestros esfuerzos, con el restablecimiento del orden y de la paz en estos pueblos, que algunos mexicanos indignos de este nombre han llenado de calamidades.

Con gusto y por mi espontánea voluntad, he dejado interinamente la silla presidencial y los atractivos de la hermosa México, para partir con vosotros las glorias y las privaciones de la campaña. Las fatigas de mi larga y penosa marcha quedan bastantemente compensadas con el placer que disfruto en este día, uno de los más gratos para mí. Yo cuento con vuestro valor y fidelidad incorruptible, para la pacificación de estos remotos países. Confiad vosotros en mi constante afección al Ejército, y descansad en la justificación de los Supremos Poderes de la República, que sabrán premiar dignamente vuestros importantes servicios. Así os lo ofrece, en su augusto nombre, vuestro compañero y verdadero amigo.

Cuartel general en San Fernando de Presas, Mayo 25 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES, A LOS INDIVIDUOS DE LA PRIMERA BRIGADA.

Compañeros de armas: Ocupáis ya la ciudad de Santa-Anna de Tamaulipas, sin que este suceso apetecido y de consecuencias tan importantes á la pública prosperidad, haya costado á la Nación ríos de lágrimas y torrentes de sangre mexicana. ¡Cuán envidiable es triunfar de esta manera! Yo os felicito y me congratulo con vosotros por un acontecimiento tan fausto; y la patria y el Supremo Gobierno, á cuyo nombre os doy las gracias más expresivas, no echarán en olvido tan distinguido servicio.

La disciplina, que es el alma de la milicia, vuestro notorio sufrimiento y vuestro acreditado valor, han brillado al par de la generosidad con que se han hecho concesiones á nuestros extraviados hermanos, y la capitulación que ha puesto término á las hostilidades en este célebre lugar, es el testimonio más auténtico de vuestra filantropía, y de la clemencia paternal del Gobierno.

Aun quedan algunos restos de la revolución que tantos males ha causado á la República, que es necesario exterminar: al efecto cuenta con vosotros vuestro compañero y amigo.

Cuartel general en Santa-Anna de Tamaulipas, Junio 15 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, A SUS CONCIUDADANOS.

Habiéndose restablecido el imperio de las leyes en el importante puerto de Santa-Anna de Tamaulipas, principal apoyo y cuartel general de los enemigos de la tranquilidad de la República, á consecuencia de las medidas gubernativas que decreté, y mandé publicar en 8 y 11 de Enero último, para privarles de los abundantes recursos que les proporcionaba aquel punto, y en fuerza de las operaciones que con actividad y acierto practicaron las brigadas del Ejército de mi mando, conforme á mis instrucciones, en consonancia con las del Supremo Gobierno, tanto sobre el mismo Tampico, como en los demás puntos sublevados, comenzando desde la Ciudad del Maíz y las capitales de los tres departamentos de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, donde felizmente rige ya el orden constitucional; he vuelto á ejercer la Suprema Magistratura con que vuestra bondad quiso distinguirme.

Yo, conciudadanos, habría permanecido gustoso por más tiempo en la campaña, hasta haber concluído con los últimos restos de la revolución que me estimuló á emprenderla, por restaurar el inestimable bien de la paz interior, después de haber dejado firmada la exterior con la Francia antes de mi salida; pero las repetidas instancias con que me pidió el Excelentísimo Señor Presidente interino que volviese á encargarme del mando supremo para retirarse á cuidar de su importante salud, desmejorada por el enorme peso de las fatigas del Gabinete, me estrecharon á regresar lo más pronto que he podido, para ocupar por tercera vez el alto y difícil puesto á que me llama la ley, dejando al cargo de un General activo y valiente, fuerzas bastantes para completar la pacificación de dichos departamentos y establecer en ellos la confianza pública, y la seguridad individual amenazadas en la frontera por los enemigos de la integridad del territorio.

Un manifiesto circunstanciado, que verá la luz dentro de pocos días, os demostrará los principales sucesos de la campaña, las verdaderas causas de aquellos que se han desfigurado ó valorizado de una manera poco favorable para los que hemos tenido la satisfacción de emplear nuestras fatigas y de sufrir grandes privaciones en obsequio de la paz de la República. Por ese documento conoceréis el mérito que han contraído los dignos militares que he tenido el honor de mandar.

No se me oculta cuán difíciles son las circunstancias en que vuelvo á tomar las riendas del Gobierno; pero cuento con la cooperación de todos los verdaderos patriotas, y muy particularmente con la de los que componen los otros Supremos Poderes de la Nación, con el celo de las autoridades departamentales, y con la decisión del Benemérito Ejército para combatir los infatigables esfuerzos de los anarquistas, que tantos males han ocasionado á la República. ¿Me abandonaréis, compatriotas? Yo no lo espero de vuestro acreditado civismo.

Acatar las leyes, procurar que se ejecuten con toda puntualidad, cuidar de que se castigue el crimen y se premie debidamente el mérito de los buenos servidores de la patria, y hacer cuanto me sea posible por su prosperidad, serán los objetos preferentes á que, como hasta hoy, seguiré consagrando mis afanes y desvelos.

Poco valen las palabras, si los hechos no corresponden á ellos; los míos no desmentirán mis solemnes promesas: sólo os pido que, conforme á ellos, y siempre con imparcialidad, juzgueis de la conducta de vuestro compatriota y amigo.

México, Julio 17 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*

MANIFIESTO QUE EL C. ANASTASIO BUSTAMANTE DIRIGE A SUS COMPATRIOTAS COMO GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE TAMAULIPAS Y DEMAS DEPARTAMENTOS DE ORIENTE.

En todos los países, y especialmente en los que son regidos por instituciones liberales, el ciudadano investido de un cargo público se encuentra obligado á justificar su conducta en el desempeño de sus respectivas funciones, cuando con más ó menos injusticia llega á ser censurado. Y este deber que no admite ninguna excepción, ¿no viene á ser más estricto respecto de aquellos funcionarios á quienes la patria confía sus armas para unos fines tan nobles y sagrados, cuales son los de sostener sus leyes en el interior, y su honor y sus derechos en el exterior? La evidencia de lo expuesto releva de la necesidad de detenerse á demostrarlo; y de aquí es que crea indispensable hacer notorio y presentar en su verdadero punto de vista mi comportamiento en la campaña de que he regresado.

Desfigurándose los hechos, se ha supuesto morosidad en las operaciones de la propia campaña, y á esta gratuita causal se ha atribuído la ocupación del Saltillo por los disidentes, y el retardo de la de Tampico por las armas de la Nación. Cumpliendo pues, con lo que debo á mis conciudadanos, y con lo que me debo á mí mismo, demostraré la injusticia de semejantes imputaciones: para el efecto bastará relacionar los principales acontecimientos de la referida expedición; lo que ejecutaré con la mayor sencillez, tanto por ser ésta propia de los escritos de la naturaleza del presente, como porque cuando la verdad es quien dicta, son innecesarios los adornos de la elocuencia.

Cuando se recibió en esta capital la desagradable nueva de haber roto sus fuegos la fuerza naval francesa del cargo del contraalmirante Mr. Carlos Baudin sobre la fortaleza de San Juan de Ulúa, pedí á las augustas Cámaras el correspondiente permiso para ponerme á la cabeza del Ejército. Este paso no fué ciertamente inspirado por el erróneo y presuntuoso concepto de que faltaban generales de conocido valor y pericia, á quienes confiar el mando de las tropas que se aprestaban para contener las hostilidades sucesivas del enemigo, ni tampoco porque juzgara desnudo de estas cualidades al que dignamente mandaba las que se hallaban en el departamento de Veracruz: fué tan sólo emanado de mi ardoroso y constante celo por sostener la dignidad y la independencia de la República, el cual me impulsaba fuertemente á desafiar los peligros para lograr la satisfacción de contribuir con las armas en la mano á la conservación de aquellos preciosos bienes, ó proporcionarme una muerte gloriosa.

Circunstancias remarcables que por su notoriedad no pudieron ocultarse á ningún mexicano, frustraron mi propósito, obligándome, bien á mi pesar, á permanecer en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo. Afortunadamente el carácter peligroso de estas circunstancias había desaparecido en mucha parte, cuando el Ex-general Urrea, substraído ya anteriormente de la obediencia al Gobierno, incurrió en un nuevo delito, entablando contestaciones amistosas con el Comandante de la escuadra francesa, en que identificaba su causa con la de aquella Nación: tan culpable procedimiento hirió vivamente mi patriotismo; y no existiendo entonces las causas que me habían precisado antes á mantenerme en la silla presidencial, como queda indicado, me decidí por segunda vez á salir á la campaña, previo el consentimiento del Congreso de la Nación, para poner

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, A SUS CONCIUDADANOS.

Habiéndose restablecido el imperio de las leyes en el importante puerto de Santa-Anna de Tamaulipas, principal apoyo y cuartel general de los enemigos de la tranquilidad de la República, á consecuencia de las medidas gubernativas que decreté, y mandé publicar en 8 y 11 de Enero último, para privarles de los abundantes recursos que les proporcionaba aquel punto, y en fuerza de las operaciones que con actividad y acierto practicaron las brigadas del Ejército de mi mando, conforme á mis instrucciones, en consonancia con las del Supremo Gobierno, tanto sobre el mismo Tampico, como en los demás puntos sublevados, comenzando desde la Ciudad del Maíz y las capitales de los tres departamentos de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, donde felizmente rige ya el orden constitucional; he vuelto á ejercer la Suprema Magistratura con que vuestra bondad quiso distinguirme.

Yo, conciudadanos, habría permanecido gustoso por más tiempo en la campaña, hasta haber concluído con los últimos restos de la revolución que me estimuló á emprenderla, por restaurar el inestimable bien de la paz interior, después de haber dejado firmada la exterior con la Francia antes de mi salida; pero las repetidas instancias con que me pidió el Excelentísimo Señor Presidente interino que volviese á encargarme del mando supremo para retirarse á cuidar de su importante salud, desmejorada por el enorme peso de las fatigas del Gabinete, me estrecharon á regresar lo más pronto que he podido, para ocupar por tercera vez el alto y difícil puesto á que me llama la ley, dejando al cargo de un General activo y valiente, fuerzas bastantes para completar la pacificación de dichos departamentos y establecer en ellos la confianza pública, y la seguridad individual amenazadas en la frontera por los enemigos de la integridad del territorio.

Un manifiesto circunstanciado, que verá la luz dentro de pocos días, os demostrará los principales sucesos de la campaña, las verdaderas causas de aquellos que se han desfigurado ó valorizado de una manera poco favorable para los que hemos tenido la satisfacción de emplear nuestras fatigas y de sufrir grandes privaciones en obsequio de la paz de la República. Por ese documento conoceréis el mérito que han contraído los dignos militares que he tenido el honor de mandar.

No se me oculta cuán difíciles son las circunstancias en que vuelvo á tomar las riendas del Gobierno; pero cuento con la cooperación de todos los verdaderos patriotas, y muy particularmente con la de los que componen los otros Supremos Poderes de la Nación, con el celo de las autoridades departamentales, y con la decisión del Benemérito Ejército para combatir los infatigables esfuerzos de los anarquistas, que tantos males han ocasionado á la República. ¿Me abandonaréis, compatriotas? Yo no lo espero de vuestro acreditado civismo.

Acatar las leyes, procurar que se ejecuten con toda puntualidad, cuidar de que se castigue el crimen y se premie debidamente el mérito de los buenos servidores de la patria, y hacer cuanto me sea posible por su prosperidad, serán los objetos preferentes á que, como hasta hoy, seguiré consagrando mis afanes y desvelos.

Poco valen las palabras, si los hechos no corresponden á ellos; los míos no desmentirán mis solemnes promesas: sólo os pido que, conforme á ellos, y siempre con imparcialidad, juzgueis de la conducta de vuestro compatriota y amigo.

México, Julio 17 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*

MANIFIESTO QUE EL C. ANASTASIO BUSTAMANTE DIRIGE A SUS COMPATRIOTAS COMO GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES SOBRE TAMAULIPAS Y DEMAS DEPARTAMENTOS DE ORIENTE.

En todos los países, y especialmente en los que son regidos por instituciones liberales, el ciudadano investido de un cargo público se encuentra obligado á justificar su conducta en el desempeño de sus respectivas funciones, cuando con más ó menos injusticia llega á ser censurado. Y este deber que no admite ninguna excepción, ¿no viene á ser más estricto respecto de aquellos funcionarios á quienes la patria confía sus armas para unos fines tan nobles y sagrados, cuales son los de sostener sus leyes en el interior, y su honor y sus derechos en el exterior? La evidencia de lo expuesto releva de la necesidad de detenerse á demostrarlo; y de aquí es que crea indispensable hacer notorio y presentar en su verdadero punto de vista mi comportamiento en la campaña de que he regresado.

Desfigurándose los hechos, se ha supuesto morosidad en las operaciones de la propia campaña, y á esta gratuita causal se ha atribuído la ocupación del Saltillo por los disidentes, y el retardo de la de Tampico por las armas de la Nación. Cumpliendo pues, con lo que debo á mis conciudadanos, y con lo que me debo á mí mismo, demostraré la injusticia de semejantes imputaciones: para el efecto bastará relacionar los principales acontecimientos de la referida expedición; lo que ejecutaré con la mayor sencillez, tanto por ser ésta propia de los escritos de la naturaleza del presente, como porque cuando la verdad es quien dicta, son innecesarios los adornos de la elocuencia.

Cuando se recibió en esta capital la desagradable nueva de haber roto sus fuegos la fuerza naval francesa del cargo del contraalmirante Mr. Carlos Baudin sobre la fortaleza de San Juan de Ulúa, pedí á las augustas Cámaras el correspondiente permiso para ponerme á la cabeza del Ejército. Este paso no fué ciertamente inspirado por el erróneo y presuntuoso concepto de que faltaban generales de conocido valor y pericia, á quienes confiar el mando de las tropas que se aprestaban para contener las hostilidades sucesivas del enemigo, ni tampoco porque juzgara desnudo de estas cualidades al que dignamente mandaba las que se hallaban en el departamento de Veracruz: fué tan sólo emanado de mi ardoroso y constante celo por sostener la dignidad y la independencia de la República, el cual me impulsaba fuertemente á desafiar los peligros para lograr la satisfacción de contribuir con las armas en la mano á la conservación de aquellos preciosos bienes, ó proporcionarme una muerte gloriosa.

Circunstancias remarcables que por su notoriedad no pudieron ocultarse á ningún mexicano, frustraron mi propósito, obligándome, bien á mi pesar, á permanecer en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo. Afortunadamente el carácter peligroso de estas circunstancias había desaparecido en mucha parte, cuando el Ex-general Urrea, substraído ya anteriormente de la obediencia al Gobierno, incurrió en un nuevo delito, entablando contestaciones amistosas con el Comandante de la escuadra francesa, en que identificaba su causa con la de aquella Nación: tan culpable procedimiento hirió vivamente mi patriotismo; y no existiendo entonces las causas que me habían precisado antes á mantenerme en la silla presidencial, como queda indicado, me decidí por segunda vez á salir á la campaña, previo el consentimiento del Congreso de la Nación, para poner

un término á los excesos del referido Ex-general y restablecer el imperio de las leyes en los puntos que ocupaba, que eran el principal apoyo de la revolución.

Con arreglo á la Carta que nos rige, debía ejercer la magistratura suprema, durante mi ausencia, el Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Gobierno; mas las notorias enfermedades de S. E. impedían que se llenara esta disposición constitucional. Consultando en tal caso el bien público, única guía de mis operaciones en el alto puesto en que se han dignado colocarme mis compatriotas, me pareció que nada podía ser más conveniente ni más conforme con el voto nacional que el que me reemplazara el Excelentísimo Señor General D. Antonio López de Santa-Anna, atendiendo al prestigio que le habían proporcionado los sucesos de Veracruz del 5 de Diciembre último. En consecuencia, y con la más sana y patriótica intención, dirigí á las Cámaras, de acuerdo con el Consejo de Gobierno, la correspondiente iniciativa para que se excitara al Supremo Poder Conservador á que declarase si era voluntad de la Nación que el expresado Señor General se encargara interinamente de la Presidencia de la República, y habiendo hecho el mencionado Supremo Poder esta declaración por la afirmativa, se publicó el decreto respectivo.

Entretanto se presentaba S. E. á recibirse de las riendas del Gobierno, se dictaron las medidas oportunas para la formación del Ejército que debía operar bajo mis órdenes. Se destinaron para componerlo las fuerzas que marchaban sobre Túxpam, las que salieron de esta ciudad por el camino de San Luis al cargo de los Señores Generales Arista y Quijano, y las que existían en aquel departamento y en los tres de Oriente. El total á que ascendían todas estas fuerzas, se manifiesta en el estado marcado con el número 1, así como los cuerpos que las componían; más adelante expresaré la parte de ellas que pudo emplearse en las operaciones de la campaña.

La llegada á esta capital del Excelentísimo Señor General D. Antonio López de Santa-Anna, me dejaba expedito para la marcha; pero el fuerte obstáculo que presentaba la escasez de numerario para subvenir á los crecidos é indispensables gastos de la expedición, me obligaron á retardar con sentimiento, aunque por poco tiempo, mi salida. Al fin llegué á realizarla luego que pudieron proporcionarse cien mil pesos para el efecto, esperando que para lo sucesivo se me auxiliaría con la oportunidad y amplitud que se requería para que no se entorpecieran los movimientos de las tropas. Esta esperanza no carecía de fundamento. La cuestión con la Francia se había terminado amigablemente; y cesando, en consecuencia, la interrupción del comercio exterior, debían introducirse sin mucha tardanza por nuestros puertos cargamentos valiosos, cuyos derechos proporcionarían al Gobierno recursos superiores á los que tuvo durante la época calamitosa del bloqueo.

El día 20 de Marzo último emprendí, pues, la marcha para abrir una campaña que si bien era necesaria para proporcionar á la República los beneficios de la paz interior, no podía menos de afectar mi sensibilidad, por ser al fin una contienda entre mexicanos. Tolerante por carácter y por principios, me ha sido fácil penetrarme de la inmensa distancia que establece entre los delitos políticos y los de otra clase la conocida diversidad de su origen; tampoco he podido desconocer la notable diferencia que existe entre la guerra exterior y la intestina. Y si en la primera, por un efecto de la ilustración de los siglos modernos, y de los consiguientes progresos de la civilización, ha desaparecido aquel encarnizamiento, aquel furor con que se llevaba hasta el exterminio en los tiempos antiguos, ¿con cuántos más motivos no deben entenderse los clamores

de la humanidad y las consideraciones de la política en las luchas entabladas entre miembros de una propia familia? Razones tan poderosas y conformes con mis sentimientos me hicieron formar la resolución, al emprender la campaña á que me contraigo, de presentar á los sublevados la oliva de paz, antes que hacer uso de la espada vengadora de las leyes, deseando ansiosamente que el triunfo que me prometía fuera obra más bien de la razón que de las armas.

Volviendo á tomar el hilo de mi narración, manifestaré que el 22 del citado Marzo arribé á Querétaro, después de una marcha forzada, en cuya ciudad me fué necesario permanecer hasta el 25 para acelerar los movimientos de las tropas que estaban avanzadas sobre el camino, y arreglar otros asuntos de sumo interés. En la propia ciudad recibí la noticia de la derrota de la brigada que mandaba el Señor General D. Martín Perfecto de Cos: esta desagradable ocurrencia, además de disminuir las fuerzas con que contaba, trastornó mi primer plan de operaciones, en virtud de dejar descubierto el flanco que debía ocupar la referida brigada por la margen derecha del río Pánuco, después de que se hubiera restablecido el orden en Túxpam, de no ser ya dable por entonces llamar la atención del enemigo por aquel rumbo, y de haber determinado en consecuencia el Supremo Gobierno que regresara á esta capital el batallón Jiménez, que yo había dispuesto marchase en auxilio de las ciudades del Saltillo y Monterrey, amenazadas por el ex-general D. Pedro Lemus. Esta superior disposición no tuvo al fin efecto por haberse servido anularla S. E. el Presidente Interino, cerciorado de que el descalabro sufrido por el Señor Cos, no era de tanta magnitud como se había creído al recibirse la noticia.

Continuando mi movimiento, llegué á San Luis el 1º de Abril, y allí me ocupé en arreglar la marcha del batallón Jiménez y de otras tropas que debían aumentar la fuerza del Ejército de operaciones; en procurar que se habilitase la proveeduría de todo lo necesario para el sostenimiento del soldado en un país bastante despoblado y desprovisto, como es el de Tamaulipas, aun de lo más preciso para las primeras necesidades; de proporcionarme en el propio lugar agentes secretos que tocasen anticipadamente dentro del mismo Tampico, los medios á propósito para restablecer el orden, sin efusión de sangre; y, finalmente, en hacer todos los preparativos indispensables para hostilizar á los disidentes, si por desgracia era inevitable reducirlos por la fuerza de las armas. Aunque intenté moverme de San Luis en el instante en que quedó allanado todo lo expuesto, no pude verificarlo hasta el 15 por varios motivos, y especialmente por la falta de bagajes que solicité empeñosamente y no pude conseguir con anterioridad, como acreditan los documentos numerados del 2 al 12; y por esperar, en fin, los caudales, botiquines y demás recursos que habían salido de esta capital, al cargo del Sr. Ayudante General D. Manuel Rodríguez de Cla.

No por eso se mantuvieron en inacción las tropas de mi mando, pues las que se habían avanzado ya á las órdenes de los Sres. Generales Arista y Quijano por el rumbo de Río Verde y Tula, en persecución de D. José Urrea, que aun permanecía en aquellas inmediaciones con los restos que le quedaron después que fué derrotado por el Bizarro Coronel D. Manuel Romero, siguieron su marcha hasta Ciudad Victoria, capital del Departamento insurreccionado. De las que se hallaban antes en el de San Luis, marcharon conmigo las compañías de Mixtitlán y Querétaro, habiendo dejado de la parte restante una guarnición competente en aquella ciudad y una pequeña sección en Río Verde al mando del citado Coronel Romero, para impedir que Urrea volviera á invadir

aquel Departamento por el mismo rumbo que lo había hecho anteriormente, en vista de que aun quedaba oculto en la Sierra, donde se refugió cuando fué perseguido por los Sres. Arista y Quijano, y desde cuyo lugar procuraba reunir sus dispersos. Constante en el sistema de lenidad que me había propuesto seguir, como antes se manifiesta, al ver que tomaba estas y otras disposiciones análogas, pedí y obtuve del Supremo Gobierno la competente autorización para amnistiar á los pronunciados.

Por este tiempo tuve noticia de que los disidentes proyectaban comprar y armar un estimbol con el objeto de aumentar las fuerzas sutiles que habían organizado para proteger las fortificaciones de Tampico. No pudiendo serme desconocido que las plazas ó puestos marítimos, ó que pueden reputarse tales por hallarse en las riberas de ríos caudalosos, llegan á ser difíciles de tomarse cuando están protegidos por fuerzas navales, pedí á la superioridad (documentos número 13 y 14) me proporcionara dos ó tres buques de guerra y algunas lanchas armadas. Por otra parte, las piezas con que se hallaban artilladas las referidas fortificaciones, que ascendían á veintitrés (documento número 15), eran las más de grueso calibre: y siendo tan sólo de campaña las que llevaban las tropas de mi mando, pedí también al Supremo Gobierno (documento número 16) me remitiera artillería de la propia clase que la primera, á fin de reunir con uno y otro auxilio, medios para el ataque, si no superiores, iguales al menos á los que tenía el enemigo para la defensa.

Una comunicación del Ministerio de la guerra (documento número 17) que recibí todavía en San Luis, me impuso de que Urrea y Mejía preparaban una expedición, la que se presumía se dirigiera á Veracruz. A la vez de que se me daba esta noticia, se me ordenaba dispusiera que la brigada del mando del Sr. General D. Mariano Arista, se aproximara á Tampico, y se me recomendaba, por último, que examinara si convendría reunir las fuerzas que estaban á mis órdenes, con inclusión de la división del Norte, para cargar con todas ellas sobre el expresado puerto en la primera ocasión oportuna que se presentara.

Luego que recibí esta nota, previne al Sr. General Arista moviera sus tropas con dirección á Tampico, situándolas después en los puntos en que estuvieran menos expuestas á resentir los efectos de la insalubridad del clima, á fin de evitar que se disminuyeran antes de batirse, así como que obrara con arreglo á las noticias que adquiriese. De estas disposiciones dí conocimiento á la superioridad al contestar con fecha 1º de Abril (documento número 18) la citada comunicación, y signifiqué al mismo tiempo, que no juzgaba prudente separar las fuerzas correspondientes á la división del Norte de los puntos en que se hallaban, por dos poderosas razones: la primera, porque existiendo todavía las reuniones acaudilladas por D. Pedro Lemus, y el Lic. Canales, quedarían expuestas á ser hostilizadas y aun ocupadas por las mismas reuniones, las ciudades de Monterrey y el Saltillo, desde el instante en que se retirase de aquellos Departamentos la sección que había marchado en su auxilio al cargo del Sr. Coronel Ampudia; y la segunda, porque no era nada difícil que la expedición de Urrea y Mejía se dirigiera más bien al Brazo de Santiago ó á la barra del Río Bravo, para hostilizar á Matamoros, obrando en combinación con los mencionados Lemus y Canales.

Muy pronto se vió demostrado que esa presunción no era infundada. En 12 de Abril recibí un nuevo aviso del Ministerio de la Guerra (documento núm. 19), en que se insertaba otro que acababa de dirigir el propio Ministerio al Señor General D. Valentín Canalizo, imponiéndole de que por carta de persona fidedigna, escrita en Tampico, sabía el Supremo Gobierno que Mejía se embarcaba con destino á Matamoros, habiendo anticipado á D. Pedro Lemus las instrucciones oportunas para que obrase en combinación con él, contra la división del Norte. Tal noticia paralizaba las operaciones contra Tampico, porque de confirmarse, era de necesidad que se dirigieran hacia el Norte, para auxiliar al Señor Canalizo las fuerzas que se hallaban avanzadas sobre el repetido Tampico.

En consecuencia, libré mis órdenes al Señor General Arista, á fin de que tuviera pronta la brigada de su mando para ejecutar el movimiento por el rumbo de Matamoros luego que fuera conveniente, proponiéndome de que en el caso de que se realizara este movimiento, quedara siempre alguna fuerza cubriendo el camino principal de Tampico á Ciudad Victoria, con el triple objeto de adquirir noticias de lo que ocurriera en el primer punto, contener las incursiones que pudieran intentar las fuerzas que quedaran guarneciéndolo, é impedir que se propagara más el fuego revolucionario en aquel Departamento. A la vez que hice al Señor Arista la expresada prevención, dirigí al General Canalizo y al Coronel Ampudia los avisos convenientes por extraordinarios muy violentos, recomendando á ambos, y especialmente al primero, la mayor vigilancia, y que tomasen todas las medidas á propósito para frustrar el proyecto del enemigo, si emprendía contra Matamoros como se anunciaba. De todo lo expuesto dí conocimiento al Supremo Gobierno en la contestación señalada con el número 20, y en esta misma nota hice de nuevo presente la necesidad de armar con prontitud dos buques, ya para el fin que antes se manifiesta, y ya para estar á la expectativa de las operaciones de Mejía y evitar su repentina aparición en cualquier puerto de aquella costa que pretendiera ocupar.

Los informes que se dirigieron sucesivamente al Gobierno con relación á los movimientos de Urrea y Mejía, lo impusieron de que habiendo sacado estos revolucionarios fuerzas considerables de Tampico, las que allí habían quedado eran demasiado reducidas. S. E. el Presidente Interino opinaba por tal motivo, que era llegado el caso de que el Señor General Arista marchara á Altamira con la brigada de su mando, para aprovechar la primera coyuntura de tomar aquella plaza; y al manifestármelo así el Ministerio de la Guerra en nota de fecha 10 (documento núm. 21), me indicaba que si lo juzgaba prudente, estableciera mi cuartel general en Ciudad Victoria, para combinar desde allí las respectivas operaciones. Se me aseguraba, por último, que podía descansar en las medidas que había dictado la superioridad y que seguía dictando con el mayor empeño, para poner á salvo la plaza de Veracruz de un desembarco del enemigo, así como para cubrir completamente los Departamentos de Puebla y México.

Está visto que habiendo dado orden al Sr. General Arista para que tomara el camino de Victoria á Tampico, me fué después necesario prevenirle se dispusiera para marchar en dirección opuesta, con el fin de auxiliar á Matamoros, en virtud de presumirse, según me había manifestado el Ministerio de la Guerra, que la expedición que alistaban los jefes principales de los pronunciados, se dirigía á aquella ciudad. Lo está también que había dado ya conocimiento de ambas disposiciones al Supremo Gobierno; mas, sin embargo, creí oportuno reproducir la noticia de éllas en mi respuesta (documento núm. 22), á la comunicación de que acabo de tratar. La división del Norte se hallaba debilitada, con la segregación de la fuerza que operaba en el Departamento de Nuevo León á las órdenes del Sr. Coronel Ampudia: en Matamoros existían considerables depósitos de parque y armamento de todas clases; y no habiendo dato alguno en la

época á que me contraigo, que persuadiera de que el enemigo había desistido del proyecto de dirigirse al mencionado punto, ¿no aconsejaban en este caso el arte y la prudencia que se atendiera, antes que todo, á salvar al Sr. General Canalizo del compromiso en que podía verse, precaviendo un descalabro que debía proporcionar al enemigo recursos y ventajas de mucho tamaño? De aquí fué que no creí conveniente, por entonces, alejar más de Matamoros las tropas del Sr. Arista, avanzándolas hacia Tampico.

Habiendo cesado las causas de mi detención en San Luis Potosí, salí de este punto para Ciudad Victoria el 16 de Abril, con el objeto de establecer allí mi Cuartel General, obsequiando la indicación que sobre el particular se había servido hacerme el Supremo Gobierno. El 21 llegué á Tula de Tamaulipas, donde supe, con no poco disgusto, que la sección de la división del Norte que se hallaba en Nuevo León, se había replegado en Matamoros por orden del Sr. General D. Valentín Canalizo. Nuevo León y Coahuila quedaban, en consecuencia, abandonadas y expuestas á ser batidas las guarniciones de sus capitales, por las reuniones de Lemus y Canales. Era por tanto indispensable auxiliar ejecutivamente aquellos Departamentos; y aunque las fuerzas de que podía echar mano en lo pronto, no eran bastantes para acudir á puntos tan diversos y lejanos, ordené, no obstante, que se llevase á efecto la marcha del Sr. General Quijano á Linares, con el primer batallón activo de México y el regimiento de Iguala, según lo había dispuesto el Sr. Arista, para llamar la atención del enemigo por aquel rumbo, á fin de libertar á Monterrey y al Saltillo del peligro que les amenazaba. Siendo muy peligroso que la referida sección avanzase más allá de Linares, en razón á que la cortedad de su fuerza la exponía á ser batida, previne al Sr. Quijano no se moviera de aquel punto sin que se lo ordenara; mi plan era que se uniese á esta fuerza la que debía salir nuevamente de Matamoros para asegurar el éxito, y al efecto libré al Sr. Canalizo la orden correspondiente.

Noticias positivas que se me dieron posteriormente, no me dejaron duda de que la expedición de Mejía se había dirigido á Túxpam, lo cual y la confianza que me inspiraban las providencias dictadas por el Supremo Gobierno para la defensa de los Departamentos de Puebla y México, me pusieron en mejor actitud para apresurar las operaciones paralizadas, aunque por poco tiempo, respecto de Tampico, sin desatender, por supuesto, los Departamentos de Coahuila y Nuevo León, y con tal fin continué tomando las correspondientes medidas. Casi al mismo tiempo llegó á mi noticia haber sido derrotada por los disidentes una partida de observación que había salido de Monterrey á cargo del Capitán D. Rafael Ugartechea, cuya desgraciada ocurrencia había obligado al señor Comandante General de Nuevo León á retirarse al Saltillo. En consecuencia, retiré al Sr. Canalizo (documento núm. 23) mi orden, referente á la salida de una fuerte sección en auxilio de aquellos Departamentos, reencargándole cumplimentase la citada prevención, sin perdonar sacrificios y sin la menor demora.

He indicado ya que las tropas del mando del Sr. General D. Mariano Arista habían avanzado saliendo de Victoria con dirección á Tampico. Con el objeto de revisarlas, y para examinar á la vez el espíritu de los pueblos del Departamento respecto de la revolución, emprendí desde Tula una marcha de flanco con mi Estado Mayor y una escolta de cuarenta dragones. Por medio de este movimiento me puse á vanguardia de las referidas tropas el 28, en que llegué á la hacienda de la Pepa, que ocupaba un destacamento avanzado de la primera brigada, y al día siguiente á Escandón, donde se hallaba el Sr. Arista con el resto de la fuerza, á la que dirigí la palabra en términos análogos. Habiendo reiterado después verbalmente al referido General las órdenes é instrucciones

que le había dado por escrito, con fecha 22 (documento número 24) para que continuara su marcha hacia Tampico, proseguí la mía á Ciudad Victoria, donde entré el 3 de Mayo, y fuí recibido con demostraciones de regocijo. Mis esfuerzos para restablecer la confianza y rectificar la opinión en favor del orden y de las leyes en los diversos lugares que recorrí, tuvieron el éxito más feliz; y es justo que añada que el ilustrado y celoso Gobernador D. José Antonio Quintero cooperó muy eficazmente á tal fin, empleando la influencia de que goza entre los habitantes del Departamento, por sus relaciones de parentesco y amistad: exige también la justicia que manifieste, que en las fincas rurales de dicho funcionario, así como en las de sus parientes y algunos otros ciudadanos, dieron siempre buena acogida á las tropas de mi mando, proporcionándoseles auxilios de ganado en calidad de reintegro, cuando no había numerario con que pagarlo.

El 4 recibí una comunicación del Sr. General D. Valentín Canalizo (documento número 25) contraída á manifestar las dificultades que pulsaba para la salida de la fuerza que debía marchar nuevamente á Nuevo León, agregando algunas reflexiones dirigidas á demostrar los resultados desfavorables que podía producir la referida operación. Estas reflexiones no carecían en verdad de fundamento; mas siendo á la vez tan grande como evidente la necesidad de que se llevara á efecto la expedición, exigí, en consecuencia, al Sr. Canalizo (documento número 26) el cumplimiento de mis órdenes sobre la materia. El 6 del citado mes recibí nuevas comunicaciones del propio General: en una de ellas (documento número 27) me translada un oficio del Lic. Canales, en que le noticiaba que los colonos de Texas habían ocupado un punto del Departamento de Tamaulipas, excitándolo á repeler esta agresión; y en otro de igual fecha (documento número 28) me expresaba su sospecha de que semejante aviso fuera tan sólo un ardid del jefe revolucionario, para desmembrar las fuerzas existentes en Matamoros, y acometer después este punto con alguna esperanza de buen éxito.

La noticia de que acabo de hablar, llegó á tomar un carácter de probabilidad, por la inmediata concurrencia de otros datos propios para corroborarla: por diversos conductos se me aseguró que los colonos habían ocupado en efecto el punto de Casa Blanca; y pareciéndome conveniente que el Supremo Gobierno tuviera cuanto antes conocimiento de esta ocurrencia, me apresuré á participársela, como comprueba el documento número 29.

Tanto lo expuesto, como el recelo que me había manifestado el Sr. Canalizo en su última nota, respecto del aviso que le dirigió el Lic. Canales, me indujeron á opinar de otra manera, por lo tocante á la sección que había dispuesto marchara á Monterrey; porque ya fuera que los colonos de Texas se propusieran positivamente apoderarse de algunos terrenos pertenecientes á los Departamentos limítrofes, ó ya que la ocupación de Casa Blanca fuera tan sólo una suposición de los pronunciados, revestida artificiosamente con las apariencias de la realidad, ¿no podía hallarse expuesta de todos modos la división del Norte á ser batida en detall, si se dividía en aquellos momentos? ¿Y no era, por el contrario, más conducente á preservarla de un contratiempo, el que se conservase reunida, de cuyo modo podría también oponerse más ventajosamente á los intentos respectivos de los colonos y de los pronunciados? Estas consideraciones me decidieron, pues, á disponer (documentos números 30, 31 y 32) que se suspendiera por lo pronto, y mientras podían reunirse fuerzas y recursos suficientes, la marcha de la mencionada sección: ordené á la vez al Sr. General D. Valentín Canalizo que procurase estar dispuesto para dirigirse á escarmentar á los aventureros, que según las noticias

con que nos hallábamos, se habían situado militarmente en la margen derecha del Río de las Nueces, y le hice, por último, otras prevenciones análogas.

En 8 de Mayo recibí orden del Supremo Gobierno, para que la brigada del mando del Sr. Arista se situara en Altamira: esta fuerza había marchado ya con dirección á Tampico por mis disposiciones, como se ha indicado, y si se detuvo en Horcasitas, fué en espera de una pieza de á ocho, y del numerario preciso para su sostenimiento; cuyos auxilios le remití desde Victoria con una compañía del batallón de Querétaro y un piquete de Caballería que se le incorporaron en aquel lugar. La expresada detención fué, pues, de absoluta necesidad, porque aproximar fuerzas al punto principal de los disidentes sin los recursos más esenciales, ¿no era muy factible que diese lugar á los tristes efectos, que en semejantes casos, y con notable menoscabo de la disciplina militar y del buen orden, ha causado muchas veces la seducción? En la nota que contenía la orden de que acabo de hablar, se me prevenía también que hiciera marchar en auxilio de Monterrey y el Saltillo, una sección de la división del Norte, y no obstante las razones que me habían impulsado á convenir con el Sr. Canalizo en que se suspendiera tan sólo por lo pronto, la salida de la referida fuerza, como queda manifestado, expedí en el acto por extraordinario las órdenes convenientes al citado General y al Sr. Quijano, para que tuviera el más ejecutivo y puntual cumplimiento lo ordenado por la superioridad.

En virtud de estas disposiciones, debían reunirse en San Fernando las tropas del mando del Sr. General Quijano y las que pudiera sacar de Matamoros el Sr. Canalizo, ya que no había podido verificarse su reunión en Linares, como había prevenido anteriormente, á fin de que la sección que marchara en auxilio de Nuevo León y Coahuila constara de una fuerza respetable. Yo me moví al mismo tiempo con trescientos infantes y sesenta caballos, dejando en Ciudad Victoria una competente guarnición, para dirigirme á las villas de Jiménez y Soto la Marina, y á otros lugares en persecución de una gruesa partida correspondiente á la fuerza de Canales, que á las órdenes del titulado Coronel Zapata, cometía los mayores excesos por aquel rumbo, llevándose, sobre todo, cuanta caballada y mulada encontraba. Habiendo hecho huír á la referida partida hasta las villas del Norte, y libertado en consecuencia de sus depredaciones á los pueblos y estancias de la parte meridional del Departamento de Tamaulipas, pasé á San Fernando con la fuerza que he mencionado, y además la sección del Sr. Quijano que se me incorporó en Cruillas. Oportunamente dí conocimiento á la superioridad de las principales ocurrencias de esta correría (documentos números 33 y 34) en que me ocupé desde el 12 que salí de Victoria hasta el 23.

Realizada en San Fernando la reunión de las tropas procedentes de Matamoros, y de las que yo conduje, empleé el 24 y 25 en designar, de acuerdo con los Señores Generales Canalizo y Quijano, las que debían marchar sobre Tampico, y las que debían hacerlo á Monterrey y al Saltillo, así como en combinar definitivamente las operaciones de la campaña. La distribución de las fuerzas requería ciertamente un cuidado especial, porque siendo bastante escaso el número de las que podía disponer, respecto de tantos y tan distantes puntos á que tenía que atender en la vasta extensión de los cuatro Departamentos de San Luis, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, era indispensable que esta distribución fuera muy minuciosa y bien calculada, proporcionándola en lo posible á la importancia de los objetos á que estas mismas tropas se destinaban.

Atendiéndose tan sólo al total que presenta el estado marcado con el número 1, y á que como he dicho al principio, debía contar con las tropas que marchaban sobre

Túxpam, podrá acaso dudarse, sin embargo de lo que acaba de exponerse, que escaseara la fuerza; mas si se considera que la brigada del cargo del Señor General Cos había quedado segregada del Ejército de mi mando, á consecuencia del descalabro que sufrió; que la mayor parte de las tropas existentes en el Departamento de San Luis no pudieron al fin separarse de los puestos que cubrían por ser necesario permanecer en ellos para evitar que se alterase el orden en el propio Departamento; que de la división del Norte sólo podía moverse una parte, por ser de absoluta necesidad que se mantuviera la más considerable en Matamoros para el sostén de aquel interesante punto; y atendiéndose, por último, á las bajas naturales á que está sujeta toda fuerza, y particularmente en campaña, por el aumento que le dan las fatigas de ésta, se verá claramente que, hechas todas estas deducciones, la que quedaba disponible para las operaciones activas en ambas direcciones, apenas pasaba de dos mil hombres, como acredita el estado número 35.

Después de distribuidas las tropas del modo que se ha indicado, se presentaron dificultades de mucho tamaño para la marcha de las que se destinaron á Nuevo León y Coahuila, por la falta de numerario, del que me hallaba entonces muy escaso. La marcha de esta fuerza y la de la que debía dirigirse al mismo tiempo sobre Tampico, era de un interés vital para el término de la guerra civil: yo había previsto y anunciado al Supremo Gobierno (documento núm. 36) todos los entorpecimientos, todos los males que debía producir la falta de recursos pecuniarios. Los que se me facilitaron á mi salida de esta capital se habían agotado ya, á pesar de la suma economía con que se invirtieron: posteriormente no había recibido ningunos. ¿Y cómo continuarse con actividad la campaña sin dinero, que es el elemento más esencial y más preciso para la guerra? A merced de esfuerzos extraordinarios pude socorrer á las tropas mencionadas con algún numerario; aunque en tan corta cantidad, que me ví obligado á autorizar al Señor General Canalizo para que se proporcionase en el tránsito los víveres y caballos que necesitara, por medio de préstamos que reconocería y pagaría religiosamente el Supremo Gobierno.

Las expresadas secciones salieron, en consecuencia, el 27 de San Fernando, siguiendo en dicho día en un orden paralelo la dirección de Tampico, con el objeto de que creyeran los pronunciados de aquel rumbo, de cuyas espías estábamos rodeados, que ambas fuerzas marchaban sobre su Cuartel General; mas el 28 se separaron para dirigirse con la posible celeridad á sus respectivos destinos. El Sr. Canalizo marchó, pues, para Monterrey por la vía más recta, y yo proseguí para Tampico por el camino más inmediato á la costa, llevando la Artillería que pudo extraerse de Matamoros sin que hiciera falta para la defensa de aquella ciudad, porque no teniendo la primera brigada que se había aproximado á Tampico, más que cuatro piezas, que fueron las que pude facilitarle, á causa de ser bastante reducido el número de que en lo pronto podía disponer, era de suma necesidad el aumento de esta arma para las operaciones sobre el mismo punto, entretanto llegaba con la fuerza sutil, la de grueso calibre, que, como se ha dicho, había pedido á la superioridad.

El 1º de Junio llegué á Soto la Marina, donde me fué forzoso detenerme, por carecer aún de lo necesario para el rancho de las tropas, cuyo apuro me apresuré á participar al Supremo Gobierno, como manifiesta el documento número 37. Siendo cada día más vehemente mi deseo de reducir á Tampico, determiné, no obstante tan extraordinaria penuria, que continuara la marcha una parte de las tropas que se hallaban con-

migo para aumentar la primera brigada, y á virtud de grandes esfuerzos lo verificaron tan luego como estuvo lista la galleta que mandé hacer para el efecto, el batallón de Zapadores y el Regimiento de Iguala á las órdenes del Sr. General D. Benito Quijano, conduciendo la Artillería que se había sacado de Matamoros. Yo tuve que permanecer en Soto la Marina esperando el numerario que tenía pedido el Jefe Superior de Hacienda del Departamento, á quien había autorizado para negociar un préstamo, así como las municiones que pedí á la vez al Comandante Militar de Matamoros, y cuyos auxilios debían remitírseme por agua en el pailebot Lilia, contratado para este fin.

En la expresada villa de la Marina tuve noticia de las desgraciadas ocurrencias del Saltillo, las cuales me fueron tanto más sensibles, cuanto que creía que pudieran evitarse con el movimiento sobre aquel rumbo de la respetable fuerza que llevaba á su cargo el Sr. Canalizo, y por haber dado orden con oportunidad (documento número 38) al Sr. Comandante General de Coahuila, que defendía personalmente el punto, para que lo sostuviera mientras llegaba el mencionado auxilio. Para esta prevención tuve presente el entusiasmo de que se hallaba animado el batallón de Defensores de aquella ciudad, según me había manifestado el propio Comandante General (documentos números 39 y 40) y dos hechos recientes y á propósito para persuadir esto mismo: el primero, el completo triunfo que había conseguido el referido Cuerpo en unión de las fuerzas que mandaba el Bizarro Coronel Ugartechea, sobre los sublevados que atacaron por primera vez la referida ciudad; y el segundo, el haberse retirado de la vista de ella el Ex-general Lemus con toda su fuerza, así por la dignidad y firmeza con que fueron despreciadas sus intimaciones por el Sr. García Conde, como por la oportuna llegada á Linares del Sr. Quijano; circunstancia que contribuyó también para que D. Pedro Lemus desistiera por entonces de su proyecto de atacar al Saltillo, retirándose hasta Monterrey. Mas como la suerte de la guerra es tan varia, á los tres días de sitiada la ciudad, sobre la que volvió el referido revolucionario con fuerzas numerosas, acaeció la muerte de Ugartechea; y esta desgracia, que pudo muy bien influir en el espíritu de la guarnición, disminuyendo su entusiasmo, y otros incidentes adversos que á la vez tuvieron lugar, pusieron desde luego al repetido Comandante General, á pesar de la decisión que había manifestado anteriormente, en la dura necesidad de celebrar la capitulación de que tiene el público conocimiento.

Por fortuna, las cosas respecto de Tampico tomaron á poco un giro tan favorable, como deseaban los amantes del órden y de la paz. El Señor General Arista que, obrando con la actividad y astucia que le son propias, y en consonancia con mis instrucciones, había avanzado cuanto le era dable, sin comprometer las tropas de su mando, logró apoderarse á fuerza de armas de la goleta de guerra "Independencia," después de haberse abierto paso para el efecto, á costa de inmensas fatigas, por un espeso bosque, y más adelante del resto de la fuerza sutil, que como se ha dicho, constituía la principal defensa de aquella plaza. Desalentados en consecuencia los sitiados, y prosiguiendo con tesón sus trabajos los confidentes del Señor Arista, los jefes de aquellos entablaron negociaciones para capitular, como se verificó el día 6 del citado Junio. Este ejemplo fué imitado sin mucha dilación por los pronunciados de Túxpam, cuyo comandante, Don Francisco Lice, había pedido garantías con anterioridad al ingreso á aquella villa de Don José Urrea y á la rendición de Tampico.

Ocupada la referida ciudad por las tropas de la Nación, y ocupada felizmente sin más derramamiento de sangre que la de los enemigos que defendían la goleta, se vie-

ron colmados mis más ardientes deseos. El primer cuidado después de tan plausible suceso, fué el de proporcionar libramientos para auxiliar al Señor General Don Valentín Canalizo, á fin de que pudiera continuar sus movimientos, entorpecidos de nuevo por la falta de recursos pecuniarios, cuyas libranzas se consiguieron entre los comerciantes de Tampico, donde procuré en seguida y en unión del Señor Arista, que se hiciera el arreglo posible en aquella aduana y en los demás asuntos de hacienda, para asegurar los intereses nacionales, en cuyas operaciones se presentaron casos tan difíciles, que fué necesario someterlos al examen y resolución del Supremo Gobierno, para cuyo fin le elévé sin retardo varias consultas en apoyo de las que había hecho el citado General desde su ingreso á la misma ciudad.

A la vez que me ocupé de lo que queda expuesto, reconocí las fortificaciones de la ciudad y de la Barra, mandando destruir las primeras y perfeccionar las segundas cuanto era conveniente, para la defensa exterior: ordené que se reunieran las piezas de artillería y las municiones que allí existían y que se remitieran á Veracruz, dejando tan sólo las precisas de unas y otras para el sostenimiento de ambos puntos: procuré que se mejorase la asistencia de los hospitales, y que éstos y los cuarteles se establecieran en sitios más ventilados, y por consiguiente más sanos: acordé la construcción de un nuevo muelle, que al mismo tiempo que prestara seguridad y comodidad para la descarga de las mercancías, proporcionara un adorno á la población en su plaza principal. Promoví y dispuse, en resumen, cuanto juzgué conducente á disminuir ó suavizar los sensibles efectos de la insalubridad del clima, á la utilidad y ornato de la propia ciudad, y á evitar que sirviera de apoyo á nuevas revoluciones. El Señor General D. Mariano Arista, que en unión de los dignos jefes y oficiales de su brigada trabajó también con el más constante afán en lo que se ha manifestado, ha remitido ya al Ministerio de la Guerra algunos de los planos de las obras mencionadas, y Tampico deberá á su eficacia y á la protección del Gobierno, las inmensas ventajas de que gozará cuando lleguen á realizarse tan útiles proyectos.

En medio de estas ocupaciones, me preparaba asímismo para marchar contra los revolucionarios de Nuevo León y Coahuila, á fin de que quedase restablecida totalmente la tranquilidad; mas á este tiempo recibí una superior comunicación (documento núm. 41), en que se me manifestaba la resolución de S. E., el Presidente interino, de separarse del supremo mando por sus notorias enfermedades, y la consiguiente necesidad de mi regreso. En virtud de este llamamiento y atendiendo á que para que desaparecieran las reuniones que aun existían en aquellos Departamentos, bastaban los esfuerzos del valiente y activo General D. Valentín Canalizo, me trasladé á esta Capital á ocupar nuevamente el puesto en que me colocó el voto espontáneo de los pueblos.

¡He aquí, compatriotas, la sencilla cuanto verídica historia de la campaña, de cuyos principales sucesos ofrecí exponeros circunstanciadamente en mi alocución de 17 del último Julio!

Examinada sin una injusta prevención, sin otra guía que la imparcialidad, ¿podrá encontrarse esa morosidad, afirmada por algunos, en las operaciones de la propia campaña? Lejos de eso, se encontrarán únicamente datos que patentizan la injusticia de semejante suposición. Se verá, pues, que mis detenciones en Querétaro, San Luis y en los damás puntos que he citado, fueron tan sólo las puramente precisas para dar la conveniente organización al ejército de mi mando, disponer los diferentes movimientos de las tropas, y arreglar el cúmulo de pormenores peculiares á una expedición tan llena de

obstáculos; se verá, asímismo, que estos movimientos fueron siempre tan rápidos y oportunos, como era posible; se verá, por último, que tomé constantemente y en cuanto estuvo en mi arbitrio, todas las disposiciones que reclamaron las exigencias y que eran conducentes á la más pronta y favorable conclusión de la empresa.

Los que han censurado mi conducta, no se han encargado seguramente de todas las circunstancias atendibles en el caso. Para que pueda formarse un juicio exacto sobre el particular, es indispensable tomar en consideración la inmensa distancia que guardaban entre sí los focos de la revolución que tenía que extinguir; la consiguiente extensión de los terrenos que para el efecto era preciso recorrer; la despoblación y escasez de recursos de aquellos países; la necesidad de que caminaran con las tropas las provisiones necesarias para la subsistencia de ellas; la falta de carros y de otros bagajes, así para la conducción de víveres, como de las municiones, y de cuanto debe acompañar á una fuerza en movimiento. Debe también considerarse que, además de estar dividida mi atención entre los rumbos opuestos que se hallaban revolucionados, fué llamada frecuentemente en otras direcciones, ya por los movimientos de Urrea y Mejía, ya por los de los colonos de Texas, y ya por los de algunas gavillas que talaban el país y cuyas hostilidades no debía de ningún modo desatender: que las tropas de que podía disponer, no eran en número competente para cargar sobre los puntos que era necesario atacar y cubrir los que era forzoso sostener; y, finalmente, que los recursos más esenciales llegaron á escasear poco antes de la toma de Tampico, en términos de faltar el numerario preciso para atender á la subsistencia del soldado. Pesadas debidamente todas estas circunstancias, consideradas con imparcialidad todas estas causas de entorpecimiento, no puede, pues, desconocerse, que la censura á que me contraigo, es absolutamente infundada.

Se ha supuesto asímismo, como también he significado, que las desgracias del Saltillo y la dilación de la toma de Tampico fueron originadas de la pretendida morosidad en las operaciones de la campaña. ¿Y será necesario detenerse á combatir estas acusaciones? Está claro que no, porque lo infundado de ellas salta á la vista, examinando imparcialmente lo que acaba de manifestarse. Deseoso, sin embargo, de desvanecer hasta la más ligera sombra que pueda imprimir obscuridad en alguna parte de mi conducta militar, y para cumplir al mismo tiempo el ofrecimiento que tengo hecho de tocar nuevamente los referidos puntos, paso á ocuparme de ellos con el correspondiente detenimiento, concretando las pruebas relativas á los propios particulares, que contienen la parte anterior de este escrito.

Por lo tocante al primero, puedo asegurar, sin temor de ser desmentido, que hice todos los esfuerzos que el caso demandaba y que estaban en la esfera de lo posible. Aparece en el presente manifiesto, que habiendo llegado á mi noticia la retirada del Sr. Coronel Ampudia con la fuerza de su mando de Nuevo León, procuré con el más decidido empeño que marchara inmediatamente otra sección de la división del Norte en auxilio de aquel Departamento y el de Coahuila; y que si convine después en que se suspendiera su salida, tan sólo por lo pronto, y sin renunciar por supuesto á mi primer propósito, fué por razones que hicieron necesaria esta suspensión. Aparece asímismo, que para que se realizara siempre la medida á que me contraigo, emprendí poco después una marcha distante, á fin de remover los obstáculos que embarazaban dicha medida, y que á mis afanes, que secundaron empeñosamente los Sres. Canalizo y D. Pedro José de la Garza, jefe superior de Hacienda, se debió el que la referida sección se moviera para su destino. Aparece, por último, que dí orden con oportunidad al señor Comandante ge-

neral de Coahuila para que sostuviera el Saltillo, ínterin llegaba la sección que marchaba al cargo del expresado general.

Si esto no se verificó; si la fuerza que mandé en auxilio de aquel punto y de los demás que hostilizaban los sublevados, no pudo salir ni llegar oportunamente á su socorro por la falta de recursos, y por otras causas que se han expresado; si no me era posible acudir personalmente á dichos puntos porque no debía de ningún modo ponerme por entonces á tanta distancia de Tampico, que reclamaba sin duda una preferente atención, ¿habrá por ventura alguna regla de justicia por la cual pueda inculpárseme por los sensibles acontecimientos del Saltillo? No puede haberla en verdad, y obrando en contrario razones poderosas que acreditan que hice todos los esfuerzos posibles para precaver tan lamentable desgracia, es evidente que ella no pudo tener en manera alguna el origen que tan injustamente se ha pretendido darle, y que fué producida sólo y tan sólo por el fatal influjo de circunstancias adversas que no estuvo en mi arbitrio contrariar.

Si esta imputación es enteramente infundada, como acabo de demostrar, no lo es menos la que le sigue, como se comprobará á continuación. He indicado que Tampico, por su posición topográfica, es tan sólo accesible á un ataque terrestre por una parte de su circunferencia: he dicho asímismo, que cuando salí de esta capital para dirigirme sobre él, además de hallarse bien guarnecido, sus fortificaciones estaban artilladas con un número no corto de piezas de grueso calibre, y organizada una fuerza sutil para proteger las primeras. Y sin contar yo con iguales medios, ¿debía violentar las operaciones y atacar precipitadamente el referido punto? La prudencia y el arte prohibían semejante paso, y aconsejaban, por el contrario, como tengo también manifestado, que procurase reunir para el ataque elementos, iguales al menos, á los que tenía el enemigo para la defensa, con cuyo fin pedí á la superioridad algunas embarcaciones armadas y artillería gruesa, á la vez que dispuse que la primera brigada avanzara con dirección al referido punto para tomar las posiciones convenientes por entonces, no sólo para impedir el comercio, sino la entrada de toda clase de auxilios, y para que al mismo tiempo que aquella guarnición fuera hostilizada todo lo posible por el exterior, trabajasen los amigos del gobierno existentes en la ciudad, de una manera más ventajosa, haciéndola cambiar de opinión para facilitar su toma. Obrar de un modo opuesto, podía dar muy bien un resultado desfavorable para las armas de la Nación, ocasionándoles un revés, quizá, y sin quizá, de peores consecuencias que el que habían experimentado no hacía mucho tiempo en aquel mismo lugar.

He significado asímismo, que luego que desapareció el peligro de que la expedición de Urrea y Mejía se dirigiese sobre Matamoros, como llegó á presumirse con sobrado fundamento, quedando en consecuencia desembarazada mi atención de un objeto, y que debía llamarla sin duda muy particularmente, traté de evitar, cuanto me permitían las circunstancias, las operaciones contra Tampico. Es cierto que la guarnición de este punto se había debilitado con la extracción de una parte de la fuerza que llevaban aquellos revolucionarios; pero habiendo quedado la suficiente para defenderse tras de parapetos, con la posibilidad de ser aumentada por refuerzos que recibiera de lo exterior, sin que pudiera tal vez evitarse su introducción por agua, y conservando además el propio punto, sus fortificaciones, su artillería y la fuerza sutil, ¿no había siempre una inferioridad de medios á mi lado, en razón de no contar todavía con las piezas de grueso calibre y las embarcaciones que había pedido oportunamente á la superioridad? La ar-

tillería de batir era tanto más necesaria, cuanto que las tropas que debían operar contra Tampico, escaseaban hasta de la de campaña; por lo cual había sin duda un doble motivo para diferir el ataque hasta recibir la primera, cuya llegada me prometía entonces que no fuera muy dilatada.

Se ha manifestado igualmente, que cuando recibí la última orden del Supremo Gobierno para que se situara en Altamira la primera brigada del Ejército de mi mando, ya había yo dispuesto que se dirigiera á Tampico en virtud de haber desaparecido los obstáculos que impidieron antes esta operación; y se ha visto, en fin, que así para continuar definitivamente las operaciones de la campaña en general, como para facilitar los medios de llevar á efecto con brevedad mi resolución por lo respectivo á aquel punto, me translad[é] á San Fernando, y que ya regresaba con las fuerzas y artillería que había podido reunir, cuando capituló la guarnición de la referida ciudad con el Sr. Arista. La conducta de este señor General en el desempeño de la importante comisión que se le confió, es verdaderamente digna de elogio. Obró, sin duda, con la mayor eficacia y exactitud hostilizando á los pronunciados constante y bizarramente, en medio de las más grandes privaciones y fatigas; y se aprovechó con destreza de las felices oportunidades que se le presentaron, y de los buenos oficios de los amigos del Gobierno que se hallaban dentro de la plaza, con quienes se puso oportunamente en contacto.

Mas aun cuando la rendición de Tampico no hubiera tenido lugar en el tiempo y de la manera que se ha dicho, este resultado se habría diferido tan sólo por el corto espacio que debían dilatar en llegar á las cercanías de aquel punto los refuerzos que yo había dirigido con el Sr. General Quijano, y la brigada del esforzado General D. Mariano Paredes, así como la artillería gruesa que el Supremo Gobierno había mandado ya embarcar en Veracruz, con otros auxilios, en que se comprendía una suma de veinte mil pesos. Mi plan relativo á la toma del referido Tampico, prometía ciertamente un éxito tan favorable cómo se deseaba; sin que pueda argüir bajo ningún aspecto en contra del primero, la corta anticipación con que la segunda se verificó, porque á ninguno que tenga conocimientos en el arte de la guerra puede ocultársele, que el principal punto de partida de las operaciones en la campaña, no debe ser la esperanza de los eventos casuales, sino las probabilidades.

Lo que acabo de exponer es sin duda suficiente para comprobar que, por lo tocante á la ocupación de Tampico, hubo, sí, algún retardo producido por varias causas, y con especialidad, por la escasez de los recursos indispensables, que solicité oportunamente del Supremo Gobierno y de las autoridades locales, y que desde luego no pudieron proporcionárseme con igual oportunidad; pero no esa morosidad que se me ha supuesto para mancillar mi conducta militar. Nada, pues, omití de cuanto estaba de mi parte para poner término á una revolución cuya extinción había preparado desde la silla presidencial, expidiendo las circulares de 8 y 11 de Enero último, que habiendo privado á los jefes principales de los disidentes de los cuantiosos recursos que de grado ó por fuerza les proporcionaba el comercio de Tampico, desde el instante en que por haber sido ocupado el Departamento de Tamaulipas por las tropas nacionales, pudieron tener observancia, y que habiendo puesto en consecuencia á los mismos revolucionarios en la necesidad de procurarse por otro lado los medios de sostener y propagar la anarquía, abrieron la puerta á los favorables sucesos que facilitaron el restablecimiento de la paz interior de la República, y que han terminado en Coahuila con la prisión del ex-general Lemus, debida á las acertadas disposiciones del infatigable General D. Valentín Canalizo.

Las razones que preceden, y los documentos que se acompañan, son sin duda suficientes para convencer, de que si algo encierran de verídico las imputaciones que he combatido, es sólo y tan sólo la ligereza ó la mala fe de sus autores. Muy común es, en verdad, juzgar de los acontecimientos por sólo las apariencias, ó mirando exclusivamente á las personas que figuran más notablemente en ellos, ¡pero cuán imposible es que sean exactos unos juicios que tanto se alejan de la sana crítica, y de los principios invariables de la razón!

¡Conciudadanos! He patentizado la injusticia con que se ha procurado enajenarme vuestra estimación: queda pues satisfecho el objeto del presente manifiesto, cuya publicación me han obligado á retardar las vastas y continuas ocupaciones que me han rodeado. Al finalizarlo, me congratulo con vosotros por el completo y venturoso término de la revolución que tantos males ha causado.

La Nación es deudora de este beneficio, á las medidas legislativas y gubernativas que se han puesto en práctica desde que la discordia encendió en hora fatal su pavorosa tea en el Departamento de San Luis, para recorrer é incendiar sucesivamente los de Sonora, Sinaloa, Michoacán, Jalisco, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y Puebla. Lo es asímismo, á la eficaz cooperación de los celosos Gobernadores que tanto se han distinguido por su actividad y energía en los departamentos en que cundió por desgracia el fuego revolucionario, entre los cuales merece un lugar muy señalado el Sr. Gándara, que saliendo á la campaña con gente de los pueblos de Sonora, batió las reuniones del Ex-general Urrea. Loores igualmente á la patriótica decisión de muchos mexicanos de las clases pacíficas, que contrariando más ó menos directamente los intentos de los revolucionarios, han contribuído también al restablecimiento de la paz por que suspiraban los pueblos, cansados ya de sufrir los males de las oscilaciones políticas. Pero estos esfuerzos, y tan laudables deseos, habrían sido estériles, sin las constantes fatigas y heroicos sacrificios del benemérito Ejército, que ha sido, es, y será siempre la columna más firme del orden interior, y el baluarte inexpugnable en que se estrellarán las empresas de los enemigos exteriores. ¡Loor eterno á los bravos que han peleado en nuestras costas y fronteras, sosteniendo con honor los derechos de la República, y á los que han destruído el monstruo de la anarquía!

Los dignos Generales y Jefes que han combatido por tan sagrados objetos, son demasiado conocidos: lo son también aquellos que han tenido la envidiable fortuna de atraer á los disidentes al sendero del orden sin efusión de sangre. Inútil es, en consecuencia, nombrar los valientes y virtuosos militares que por su loable comportamiento se han hecho acreedores á la gratitud nacional. La patria, en fin, sabrá apreciar debidamente los importantes servicios de aquellos de sus hijos que han coadyuvado á libertarla de la continuación de los desastres de la guerra interior y exterior.

México, Septiembre 20 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*

NÚMERO 1.

Este documento es el estado de la fuerza del Ejército de operaciones, que comprende la sección del Sr. coronel Romero, en Río-Verde; el destacamento de Matehuala; la guarnición de San Luis Potosí; la brigada del Sr. general D. Mariano Arista; la sección del Sr. D. Benito Quijano, y la que estaba en el cuartel general. La fuerza to-

tal se componía de tres coroneles, seis tenientes coroneles, seis primeros ayudantes, seis segundos ayudantes, treinta y dos capitanes, treinta y ocho tenientes, cincuenta y dos subtenientes y alférez, cincuenta sargentos primeros, noventa sargentos segundos, cincuenta y siete cornetas, cuarenta y nueve pífanos y músicos, diez y ocho tambores, ciento ochenta y cuatro cabos, dos mil veintiséis soldados y setecientos setenta y cinco caballos. Debe agregarse la fuerza del Ejército del Norte, computada en mil quinientos hombres.

NÚMERO 2.

El Presidente General en Jefe.—Sírvase V. S. librar las órdenes convenientes para que se proporcionen cien mulas de carga de buena calidad y habilitadas de todo lo necesario, las que han de conducir cargamento á Tula de Tamaulipas.

Dios y Libertad. Cuartel general en San Luis Potosí, Abril 2 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Señor Comandante General de este Departamento.

NÚMERO 3.

Comandancia General de San Luis Potosí.—Excelentísimo Señor.—Paso á las superiores manos de V. E., bajo los núms. 1 y 2, copia de los oficios que con motivo al pedido de las cien mulas que V. E. me previno se hiciese al jefe superior de Hacienda, han mediado entre éste y el prefecto de esta ciudad, por las cuales se impondrá V. E. de las dificultades que se presentan para conseguirlas.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 6 de 1839.—*Juan V. Amador.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe.

Copia núm. 1.—Jefatura Superior de Hacienda del Departamento de San Luis Potosí.—Recibido de la nota oficial de V. S., de esta fecha, por la que se sirve pedir cien mulas de carga para un cargamento que han de conducir á Tula de Tamaulipas, la transcribí en el acto al señor prefecto del distrito de esta capital, y ahora acabo de recibir la adjunta contestación que tengo el honor de pasar á manos de V. S., y se servirá mandar se me devuelva, por la que se vé la dificultad que pulsa para conseguirlas, y que no lo parece tan urgente su embargo, considerando el presente pedido en el caso de la ley de 23 de Noviembre de 1826, cuando lo es ejecutivo y no acomodado á las circunstancias en que el legislador la dicta; y además, que ya no rige, por virtud de la parte 5ª del art. 8º de la ley de 17 de Abril de 1837.—Todo lo que me parece conveniente comunicar á V. S. para su conocimiento; en la inteligencia, que nuevamente insto al señor prefecto el pedido de que se trata.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 5 de 1839.—*Gabriel J. F. Barragán.*—Señor Comandante General de las Armas de este Departamento.

Copia núm. 2.—Prefectura del Distrito de San Luis Potosí.—Contestando á la nota de V. S. que acabo de recibir, relativa á que por esta prefectura se proporcionen cien mulas de carga, que por conducto de la Comandancia general se le han pedido para el objeto que manifiesta el Excelentísimo Señor Presidente, General en Jefe, en su nota que me inserta; no puedo menos de observarle, que es sumamente difícil se consigan de la manera que hasta aquí se ha practicado por medio de embargos, que sólo pueden cohonestarse en los casos ejecutivos en que no juzgo el presente, y que por lo mismo

no deberá olvidarse lo que dispone la ley de 25 de Noviembre de 1826 para las contratas previas que deben hacerse por esa jefatura, siendo por lo mismo en el caso presente de la obligación de V. S. proporcionar las referidas mulas en los términos indicados, tanto más, cuanto que no considero á V. S. como á un simple conducto de las órdenes que se le dan con tal objeto, pues de otra manera no habría necesidad de que la autoridad militar dirigiera sus órdenes á V. S., adoptando rodeos que serían excusados.

No obstante, para dar testimonio de que deseo cooperar en asuntos del servicio público, y llenar los deseos de V. S., el Señor Presidente, general en jefe, mientras V. S. por su parte procura por medio de una contrata proporcionarse las referidas mulas, yo excitaré por la mía á los hacendados que las tuvieren en el distrito de mi mando, á fin de que las faciliten, ordenándoles se presenten á V. S. los que me propusieren para que resuelva.

Reitero á V. S. mi consideración y aprecio.—Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 5 de 1839.—*José M. Faz y Córdova.*—Señor jefe superior de Hacienda de este Departamento.

Son copias de sus originales. San Luis Potosí, Abril 5 de 1839.—*Antonio M. Jáuregui*, secretario interino.

NÚMERO 4.

El Presidente, general en jefe.—Excelentísimo Señor.—Por disposición mía pidió la comandancia general del Departamento al jefe superior de Hacienda, y éste al señor Prefecto de esta ciudad, cien mulas de carga que se necesitan para conducir á Victoria caudales, municiones y víveres. La prefectura no sólo presenta dificultades para llenar el pedido, sino aun se ingiere en calificar si es ó no ejecutivo; en cuya virtud se ha de servir V. E. dictar las más activas providencias, para que con toda brevedad se proporcionen, además de las ciento que se han pedido, otras sesenta que se necesitan para relevar las que han llegado estropeadas de la capital, á causa de las marchas forzadas que han hecho; en concepto de que los fletes los contrata el comisario del mismo ejército, y que si los dueños de ellas se rehusaren á franquearlas, se dispondrán partidas de tropas que auxilien á los ministros de policía que deben hacer los embargos, en cumplimiento de las órdenes que V. E. se sirva expedir.

Este motivo me presenta la ocasión de renovar á V. E. las protestas de mi consideración.

Dios y Libertad. Cuartel general en San Luis Potosí, Abril 8 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Gobernador de este Departamento.

En la misma fecha se insertó esta comunicación al comandante general del Departamento de San Luis para su inteligencia, y á fin de que se sirviera impartir á la autoridad política el auxilio que le pidiera para el embargo de mulas.—Rubricado.—*Pérez.*

NÚMERO 5.

Gobierno del Departamento de San Luis Potosí.—Excelentísimo Señor.—En la tarde de este día he recibido la nota de V. E. fecha de ayer en que se sirve manifestarme las dificultades que opone la prefectura para cumplir con el pedido de mulas que se le tiene hecho, y la ingerencia que se ha tomado en calificar si es ó no ejecutivo. Tal conducta haré que cambie en lo sucesivo, previniéndole cumpla con sus deberes; y aun-

que ya se tienen pedidos por mí los atajos á Santa María del Río, ahora mismo ordeno cuide de hacer que se ejecute esta disposición, y de buscar las demás mulas que se necesiten, hasta el completo de 160, ocurriendo á las haciendas ó puntos donde pueda haberlas, y pidiendo desde luego los auxilios de tropa que considere bastantes, para que ella y el celador de policía que comisionaré, las embargue, si los dueños se rehusaren á franquearlas. También debo comunicar á V. E. que desde la semana anterior se han encargado á la prefectura de Río Verde otros dos atajos; pero que por precaución no se les cita á esta prefectura el número de los que deben proporcionar; pero la distancia de aquella podrá hacer que no lleguen con oportunidad.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. E. en debida contestación á su nota citada, reiterándole con este motivo las seguridades de mi aprecio y merecida consideración.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 9 de 1839.—*Ignacio Sepúlveda.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe, Don Anastasio Bustamante.

NÚMERO 6.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Además de las 160 mulas que pedí á V. E. en mi comunicación del 1º último, para conducir municiones, vestuario y otros efectos de guerra al Ejército de operaciones, se necesitan otras 40 con el mismo objeto; lo que comunico á V. E. para que se sirva dar sus órdenes, á fin de que unas y otras se reunan á la mayor brevedad posible.

Dios y Libertad. Cuartel general en San Luis Potosí, Abril 13 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Gobernador de este Departamento.

NÚMERO 7.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—De las 160 mulas pedidas por mí á ese gobierno, para la conducción de varios artículos de guerra al Ejército de operaciones, sólo se han recibido 48; y siendo muy interesante al servicio, que á la mayor brevedad se complete aquel número y el que nuevamente se pide hoy á V. E. por oficio separado, me prometo se servirá dictar las órdenes más eficaces para que la remisión de dichos auxilios no sufra mayor demora, porque ésta seria demasiadamente perjudicial á las operaciones del mencionado Ejército.

Dios y Libertad. Cuartel general en San Luis Potosí, Abril 13 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Gobernador de este Departamento.

NÚMERO 8.

Gobierno del Departamento de San Luis Potosí.—Excelentísimo Señor.—Por la nota de V. E. de ayer, me he enterado de que á más de las 160 mulas que se tienen pedidas para conducir municiones, vestuarios y demás efectos para el Ejército de operaciones, se necesitan otras 40, con cuyo objeto, y en debida contestación, manifestaré á V. E. que el adjunto pliego sobrecartado al Prefecto de Río Verde, contiene las órdenes más estrictas para que se remitan con la brevedad posible 80 mulas, y que hoy mismo se repiten órdenes á la prefectura de esta capital, para que reuna todas las que pudiere.

Reitero á V. E. con este motivo las sinceras protestas de mi particular aprecio y distinguida consideración.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 14 de 1839.—*Ignacio Sepúlveda.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe, Don Anastasio Bustamante.

NÚMERO 9.

Gobierno del Departamento de San Luis Potosí.—Excelentísimo Señor.—Con la nota de V. E. fecha de ayer, he recibido la lista que se sirve acompañarme, por la que consta que sólo se han recibido 48 mulas de Santa María del Río; y en contestación debo manifestarle á V. E. que en nota separada de esta misma fecha, comunico que se han repetido las órdenes necesarias para que se complete el número de acémilas pedidas.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración y aprecio.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 14 de 1839.—*Ignacio Sepúlveda.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe D. Anastasio Bustamante.

NÚMERO 10.

Comandancia General de San Luis Potosí.—Excelentísimo Señor.—El jefe superior de Hacienda, en nota que acabo de recibir, me dice lo siguiente:—"Comunicada al señor Prefecto la nota de V. S. de hoy sobre bagajes pedidos por orden del Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe, me ha contestado lo que copio.—Obsequiando la nota de V. S. de esta misma mañana, sobre que informe del número de mulas con que se cuenta para llenar el pedido de las 160 que se tiene hecho por disposición de S. E. el Presidente General en Jefe, diré: que á más de las 55 que se tienen puestas á la disposición de la Comandancia general, y avisando á la comisión de guerra para su contrata, deberán agregarse las que contengan dos atajos que precisamente deberán llegar el día de mañana, según el aviso que al efecto se ha dado á esta prefectura, y que podrá servir de gobierno para los fines que indica su citada nota que dejo contestada, reproduciéndole á la vez con tal motivo mi consideración." Y lo transcribo á V. E. como resultado de lo que se sirve preguntarme en su nota insinuada.

Tengo el honor de transcribirlo á V. E. para su superior conocimiento, como resultado de la pregunta que se sirvió hacerme en nota de ayer que recibí esta mañana.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 13 de 1839.—*Juan V. Amador.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe.

NÚMERO 11.

El Presidente General en Jefe.—El señor Comandante general de este Departamento con fecha 13 del actual, me dice lo que sigue.—"Excelentísimo Señor: El Jefe superior de Hacienda, en nota que acabo de recibir, me dice, etc., (aquí el oficio antecedente)."

Insértolo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se sirva contratar las mulas que se encuentren útiles entre las mencionadas en la preinserta comunicación.

Dios y Libertad. Cuartel General en San Luis Potosí, Abril 15 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Señor comisario del Ejército de operaciones.

NÚMERO 12.

El Presidente General en Jefe.—Por la comunicación de V. S. fecha 13 del actual, en que se inserta la que el prefecto de esta ciudad dirigió al jefe superior de Hacienda del Departamento sobre el número de mulas que hay disponibles, veo que además de las que se habían reunido en aquella fecha, se esperaban para el día de ayer dos atajos, con los cuales debe contarse igualmente.

Dios y Libertad. Cuartel General en San Luis Potosí, Abril 15 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Señor Comandante General del Departamento.

NÚMERO 13.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Por algunas noticias que he adquirido, he llegado á entender que los facciosos de Tampico han proyectado comprar un stimbot, para con él, las lanchas que allí existen, y otras que están solicitando, proteger desde la barra sus fortines, impedir el ataque, procurarse por el río y las lagunas todo género de recursos y auxilios, pretendiendo burlar con estas fuerzas sutiles el asedio que se les debe poner.

A mi modo de ver, esta providencia puede retardar mucho las operaciones y toma de aquel puerto; y causar considerable pérdida en las tropas del Supremo Gobierno, si á dichas fuerzas sutiles no se les oponen otras de la misma clase. Por eso sería muy conveniente que el Supremo Gobierno, se dignara tomar en tiempo providencias para proporcionar lanchas cañoneras en número suficiente, y dos buques de guerra para obrar según lo exijan las circunstancias.

Sobre este indispensable auxilio llamo mucho la atención del Excelentísimo Señor Presidente interino, á quien se servirá V. E. recomendarlo muy eficazmente, presentándole á la vez mis respetos y aceptando V. E. las seguridades de mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel general en San Luis Potosí, Abril 6 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Ministro de Guerra y Marina.

NÚMERO 14.

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección y mesa de operaciones.—Excelentísimo Señor.—Convencido el Excelentísimo Señor General Presidente interino de cuantas razones expone V. E. en su oficio de 6 del actual, relativo á las noticias que le han dado, sobre que los facciosos de Tampico tratan de hacerse de stimbot, se ha servido disponer diga á V. E. en contestación, que el Gobierno Supremo está procurando armar en Veracruz á algunos buques, lo que hasta ahora se dificulta mucho por falta de naves y de recursos, pero que si lo logra, tendré el honor de avisarlo á V. E. oportunamente.

Reitero á V. E. las protestas de mi alta consideración y verdadero afecto.

Dios y Libertad. México, Abril 13 de 1839.—Exmo. Señor.—*José María Tornel.*—Exmo. Señor Presidente de la República, D. Anastasio Bustamante, general en jefe del ejército de operaciones.

NUMERO 15.

ARTILLERIA DE LA PLAZA DE TAMPICO.

RELACION que manifiesta la batería, sus municiones y demás pertrechos de guerra que existen artillados en dicha plaza.

CAÑONES.	Fortín Andonegui. En cureñas de campaña.	Fortín Andonegui. De plaza.	Fortín Andonegui. De marina.	Fortín Andonegui. Desmontadas.	Fortín Libertad. En cureñas de campaña.	Fortín Libertad. De plaza.	Fortín Libertad. De marina.	Fortín Libertad. Desmontadas.	Fortín Landero. En cureñas de campaña.	Fortín Landero. De plaza.	Fortín Landero. De marina.	Fortín Landero. Desmontadas.	Fortín Montenegro. En cureñas de campaña.	Fortín Montenegro. De plaza.	Fortín Montenegro. De marina.	Fortín Montenegro. Desmontadas.
De á 24 de fierro colado	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 16 de ídem ídem	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..
De á 12 de bronce	..	1	..	..	..	1	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..
De á 8 de ídem	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..
De á 4 de ídem	..	1	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..
De á 3 de ídem	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..
De á 2 de fierro colado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 1 de ídem ídem	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	..	..	..	..	..
Carronadas de diferentes calibres	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Total	..	2	..	..	1	2	..	..	2	2	2	..	..	1	..	..

CAÑONES.	Fortín Guerrero. En cureñas de campaña.	Fortín Guerrero. De plaza.	Fortín Guerrero. De marina.	Fortín Guerrero. Desmontadas.	Fortín Santa-Anna. En cureñas de campaña.	Fortín Santa-Anna. De plaza.	Fortín Santa-Anna. De marina.	Fortín Santa-Anna. Desmontadas.	Fortín Alemán. En cureñas de campaña.	Fortín Alemán. De plaza.	Fortín Alemán. De marina.	Fortín Alemán. Desmontadas.	En el cuartel. En cureñas de campaña.	En el cuartel. De plaza.	En el cuartel. De marina.	En el cuartel. Desmontadas.
De á 24 de fierro colado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 16 de ídem ídem	..	2	..	..	..	..	1	..	..	1	..	..	..	..	..	..
De á 12 de bronce	..	..	..	..	..	2	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 8 de ídem	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 4 de ídem	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
De á 3 de ídem	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1	2
De á 2 de fierro colado	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
De á 1 de ídem ídem	..	..	1	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1
Carronadas de diferentes calibres	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2
Total	1	2	2	..	..	2	2	..	..	1	..	..	..	..	1	7

PARQUE.	Fortín Andonegui. Cartuchos.	Fortín Andonegui. Estopines.	Fortín Andonegui. Bala rasa.	Fortín Andonegui. Metralla.	Fortín Libertad. Cartuchos.	Fortín Libertad. Estopines.	Fortín Libertad. Bala rasa.	Fortín Libertad. Metralla.	Fortín Landero. Cartuchos.	Fortín Landero. Estopines.	Fortín Landero. Bala rasa.	Fortín Landero. Metralla.	Fortín Montenegro. Cartuchos.	Fortín Montenegro. Estopines.	Fortín Montenegro. Bala rasa.	Fortín Montenegro. Metralla.
De á 24	..	..	..	..	53	300	50	21	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 16	..	..	..	..	..	..	..	..	88	200	50	35	15	100	21	9
De á 12	56	100	50	30	63	100	50	44	49	100	50	50	50	100	50	50
De á 8	..	..	..	..	..	..	..	..	89	200	50	50	..	..	..	..
De á 5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 4	100	200	50	50	..	..	..	..	148	200	68	80	..	..	..	..
De á 3	..	..	..	..	100	100	50	50	100	100	50	50	..	..	..	..
De á 2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 1	..	..	..	..	..	..	..	..	50	50	50	50	..	..	..	..
Suma total	156	300	100	80	216	500	150	115	524	850	318	315	65	200	71	59

PARQUE.	Fortín Guerrero. Cartuchos.	Fortín Guerrero. Estopines.	Fortín Guerrero. Bala rasa.	Fortín Guerrero. Metralla.	Fortín Santa-Anna. Cartuchos.	Fortín Santa-Anna. Estopines.	Fortín Santa-Anna. Bala rasa.	Fortín Santa-Anna. Metralla.	Fortín Alemán. Cartuchos.	Fortín Alemán. Estopines.	Fortín Alemán. Bala rasa.	Fortín Alemán. Metralla.	En el cuartel. Cartuchos.	En el cuartel. Estopines.	En el cuartel. Bala rasa.	En el cuartel. Metralla.
De á 24	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	100	14
De á 16	80	200	70	100	38	100	58	19	50	100	50	50	200	1000	1000	..
De á 12	..	..	..	..	99	200	73	50	..	..	..	..	85	200	100	300
De á 8	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	20	..	..	100
De á 5	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	200	..	15	100
De á 4	104	50	80	100	..	..	..	..	..	..	..	..	500	..	500	700
De á 3	100	50	50	50	..	..	..	..	..	..	..	..	300	500	300	300
De á 2	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
De á 1	50	25	25	25	..	..	..	..	..	..	..	..	100	300	50	50
Suma total	334	325	225	275	137	300	131	69	50	100	50	50	1405	2000	2065	1564

NOTA.—A más de las piezas que esta relación demuestra, se hallan á bordo en la goleta de guerra, una coliza de á 6 de bronce, y en una balsa otra pieza de á 12 de bronce, y en dos lanchas una pieza de á 4 en cada una, de fierro colado, y en otra lancha otra pieza de á 5; todas tienen su dotación correspondiente de á 100 cartuchos cada una y sus artilleros de marina.—Altamira, Mayo 16 de 1839.—*Justo Dávalos.*

NUMERO 16.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—El Sr. General D. Mariano Arista, Comandante de la primera brigada del ejército de operaciones, con fecha 31 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:—"Excelentísimo Señor.—En la noche del 26 del actual vinieron á este punto tres lanchas armadas del enemigo á tirotear; se les contestó el fuego, logrando clarear una de ellas con una bala de cañón, que también hirió algunos marineros. Ayer se formalizó más la agresión, pues á más de las tres lanchas armadas, el enemigo montó en dos chalanes dos piezas de á 16, y todas bien tripuladas con tropa y marinería, comenzaron á hacer fuego sobre nuestras baterías, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Ningún efecto perjudicial hicieron los fuegos enemigos, á pesar de su inmediación, y, por lo mismo, mandé no se les contestase hasta que se aproximasen más: no sucedió esto, y notando que uno de los chalanes tenía averías, acaso del efecto de sus mismos fuegos, pues las demás lanchas acudieron á su auxilio, mandé se les hiciera fuego, y que por ambas riberas del río saliese infantería para hostilizarlos; á esta operación que advirtió bien el enemigo, se retiró, dirigiendo uno que otro tiro sobre las expresadas riberas, mas ninguno de sus cañonazos, que pasaron de ciento treinta, hicieron el menor perjuicio á nuestras tropas.

Esta clase de guerra es la única que puede adoptar por hoy el enemigo; y como es preciso repelerle sus fuegos, es también necesario que V. E. tenga la dignación de mandar se me remitan municiones de piezas de á ocho, pues las que tengo aquí son calculadas para una sola acción y no para un fuego repetido, en que se consumen sin una inmediata reparación.

También suplico á V. E. se digne apresurar la marcha de las piezas que trae consigo, y que se dirijan aquí, donde son indispensables, para oponer algunas á la entrada del stimbot, y al objeto de los chalanes y lanchas. Para evitar la entrada del stimbot, dirigí á los capitanes de buques de guerra extranjeros que están fondeados enfrente de esta barra, la nota oficial que en copia tengo el honor de acompañar á V. E.

Todos han contestado acusando recibo únicamente, y el Capitán de la corbeta americana expresa, que el stimbot viene bajo el pabellón mexicano; nada puedo hacer en contra de él.

Por estas respuestas se deja ver, que los expresados buques no se opondrán á la entrada del vapor, y que sólo podré contar con mis propias fuerzas para impedirlo; así es que, sirviéndose V. E. mirar mi posición, creo tendrá la bondad de mandar disponer el envío de la artillería que le pido, pues calculo que muy pronto estará á la vista el vapor.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi atención y respeto."

Tengo el honor de transladarlo á V. E., incluyéndole copia de la que se cita, marcada con el número 1 y con el 2 la de la contestación que he dado al referido General, para que V. E. se sirva ponerlo en conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente interino, reiterando á S. E. el pedido que le tengo hecho de fuerzas navales y artillería gruesa para hostilizar á Tampico, cuya necesidad he manifestado oportunamente.

Igualmente espero que S. E. se sirva disponer que, al remitirse la artillería gruesa, se haga una remesa de municiones de cañón de á ocho y obús de siete pulgadas para el servicio de las seis piezas de estos calibres, que van á reunirse en el campo de la Barra.

Sírvase V. E. presentar mis respetos al Excelentísimo Señor Presidente, y admitir las protestas de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel general en Soto la Marina, Junio 5 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y Marina.

NÚMERO 17.

Ministerio de Guerra y Marina.—Excelentísimo Señor.—Con el número 1 tengo el honor de acompañar á V. E. copia de una carta de una persona digna de toda fe, escrita al Excelentísimo Señor Presidente interino, noticiándole el atrevido proyecto de los facciosos Urrea y Mejía de embarcar mil hombres en Tampico y Tuxpan para sorprender la plaza de Veracruz, apoderarse de los caudales de la conducta, y tomar para sí los derechos de los buques que están descargando; y por la copia número 2, advertirá V. E. las providencias que se han dictado para socorrer prontamente la plaza de Veracruz y frustrar las tentativas de aquellos malvados.

La circunstancia de haber dejado á Tampico los enemigos con muy corta guarnición, es en concepto del Excelentísimo Señor Presidente interino, muy favorable para que V. E. prevenga al Sr. General D. Mariano Arista, que se dirija sin pérdida de tiempo sobre aquel puerto, incorporándosele los batallones Tlaxcala y Jiménez, y aun también la sección del Sr. coronel D. Manuel Romero, en atención á que ningunos enemigos han quedado ni en el Departamento de San Luis, ni en el de Tamaulipas, si se exceptúa el puerto de Tampico.

El Excelentísimo Señor Presidente interino me manda hacer á V. E. la indicación de que podría examinar si ya sería conveniente, para aprovechar momentos tan favorables, que reuniese el resto de las fuerzas, y dejando en San Luis solamente trescientos ó cuatrocientos hombres, se dirijiese á tomar el mando del Ejército, dictando sus medidas, para que las fuerzas de la división del Norte cooperen al resultado que parece indefectible. Por lo que toca á Veracruz, viva V. E. persuadido de que el Gobierno cuidará de cubrirla y de escarmentar á los facciosos si intentasen atacar aquella plaza.

En el caso de que V. E. no juzgue aún conveniente emprender su marcha, podrá prevenir al Sr. Arista que active la suya sobre Tampico, tomando antes las noticias necesarias y dirigiendo espías al mismo punto para certificarse de los hechos y no exponer un golpe por manera alguna.

En fin, el Excelentísimo Señor Presidente interino confía cuanto es justo, en que las providencias de V. E., calculadas con vista de las circunstancias, tendrán el acierto que apetece, mientras yo disfruto el placer de reproducirle mi más alta consideración y afecto.

Dios y Libertad. México, Abril 5 de 1839.—Exmo. Señor.—*José María Tornel.* —Excelentísimo Señor Presidente de la República, general en jefe del Ejército de operaciones.

NÚMERO 18.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Por la atenta nota de V. E. de 5 del corriente, me he enterado del atrevido proyecto que han concebido los jefes de la revolución, D. José Urrea y D. José Antonio Mejía, de apoderarse de la plaza de Veracruz con la fuerza y para los fines que indica la copia número 1, así como de

la corta guarnición que se asegura haber quedado en Tampico, y por lo que se cree fácil la toma de dicho puerto. En vista de todo, ya dicto las órdenes correspondientes al Sr. general de la primera brigada del Ejército de operaciones D. Mariano Arista, para que obre según las ulteriores noticias que adquiera por medio de confidentes ó espías de su confianza, para no exponerse á ser engañado, y á que se comprometa el honor de las armas nacionales á sufrir un revés que originase consecuencias más funestas y fatales á la República, que las que se han seguido por los desgraciados sucesos que tuvieron lugar en el mismo Tampico el 30 de Noviembre del año pasado, y en Tuxpan el 15 de Marzo del presente.

Por todas estas consideraciones, prevengo al Sr. Arista que obre con las mayores precauciones y según las circunstancias, situando sus fuerzas en puntos en que no perezcan antes de batirse, por la insalubridad del clima, ó por la falta de los recursos necesarios á la subsistencia.

Por lo que respecta á que avance el cuartel general y la división del Norte, podrá verificarse luego que se reunan todos los recursos que es necesario llevar á un país donde escasean aun los más indispensables para la vida; pero para conseguir que el movimiento se efectúe lo más pronto posible, se están activando todas las providencias oportunas.

A virtud de las enérgicas y muy acertadas que ha tenido á bien dictar el Excelentísimo Señor Presidente interino, para frustar las miras de los revolucionarios Urrea y Mejía, sobre Veracruz, es probable que si en efecto se han dirigido á aquella plaza, desengañados de que no pueden ocuparla, acaso emprenderán su retirada á Tuxpan, para internarse por la sierra con dirección á Huachinango y Tulancingo, insurreccionando los pueblos de la Huasteca, para impedir de este modo la cooperación y concurrencia de las tropas destinadas á obrar por la derecha del Pánuco, en unión de las que se han de mover por la parte de Tamaulipas, para la toma de Tampico, como es conveniente hacerlo, á fin de no aventurar el éxito, no siendo fácil de concebir pueda ser sorprendido aquel punto, aun cuando se suponga sin guarnición, estando en el interés de la mayor parte de los vecinos de la ciudad el que continúen sustraídos de la obediencia del Gobierno, y teniendo amigos en lo interior del Departamento, y además varios espías, que precisamente les deben dar frecuentes y oportunos avisos de los movimientos de las tropas del Gobierno.

Por lo relativo á las fuerzas de la división del Norte, no puede echarse mano de ellas en lo pronto, porque aun existen las reuniones de D. Pedro Lemus y Lic. Canales que pueden hostilizar á Monterrey y Leona Vicario, si se separase de esos Departamentos la sección del Sr. Ampudia, á cuyo jefe con repetición se le ha prevenido las bata; en el caso de que no se sometan á la obediencia del Supremo Gobierno; pero si antes de verificarlo se le destinase á Tampico, además de quedar abandonadas las expresadas capitales y cortadas las comunicaciones con la guarnición de Matamoros, ésta quedaría enteramente aislada, no siendo remoto que se dirija la expedición de Mejía y Urrea al brazo de Santiago ó á la Barra del Río Bravo para internarse á Matamoros, habiéndose antes puesto de acuerdo con Lemus y Canales, á fin de que todos reunidos intenten hacer sucumbir aquella fuerza que les sirve de obstáculo para la consecución de sus vastos planes.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. E. en contestación, reiterando á S. E. el General Presidente Interino mis respetos, y á V. E. las seguridades de mi consideración y particular aprecio.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 10 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y Marina.

NÚMERO 19.

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección y mesa de operaciones.—Excelentísimo Señor.—Al Señor General Mariano Arista, Comandante de la primera brigada del Ejército de operaciones, digo hoy lo que sigue:—Con esta fecha digo al Señor Valentín Canalizo, General en Jefe de la división del Norte lo que copio:—Por carta fidedigna de un comerciante, escrita en 3 del actual en Tampico de Tamaulipas, sabe el Gobierno Supremo que el revoltoso Don José Antonio Mejía se embarca en aquel puerto con dirección á Matamoros, llevando quinientos hombres, y dando orden al cabecilla Don Pedro Lemus, para que en combinación obre en contra de la benemérita división del mando de V. S.; y por lo mismo, el Excelentísimo Señor General Presidente Interino dispone se lo haga presente para que esté en la mayor vigilancia, y para que en tal caso, obre con el valor, entereza y decisión que acostumbra, con el fin de que aquel temerario sufra el castigo de su arrojo, y se exterminen de una vez esas reuniones que tantos males han causado á los Departamentos que invaden, y que son trascendentales á toda la República.

Y lo inserto á V. S. para que de la misma suprema orden impida en lo posible la ejecución de los planes indicados, obrando en tal caso, según las órdenes que al efecto deba recibir del Excelentísimo Señor General en Jefe del Ejército, á quien se lo comunico.

Y tengo el honor de transcribirlo á V. E. para su conocimiento y fines convenientes, reiterándole con tal motivo las sinceras protestas de mi aprecio y muy respetuosa consideración.

Dios y Libertad. México, Abril 8 de 1839.—*José María Tornel.*—Excelentísimo Señor Presidente de la República, Don Anastasio Bustamante, General de División y en Jefe del Ejército de operaciones.

NÚMERO 20.

Excelentísimo Señor.—Por la nota de V. E. de 8 del mes corriente, me he enterado de que el faccioso y astuto Mejía se ha dirigido á Matamoros con quinientos hombres, en combinación sin duda con Don Pedro Lemus y Lic. Canales, y en contestación debo decir á V. E. que como el movimiento de Mejía estaba ya en mi previsión, me ocupaba puntualmente de oficiar al Señor General Don Valentín Canalizo, recomendándole la vigilancia y que pusiese en práctica todas las medidas oportunas para frustrar las miras de aquel demagogo, cuando recibí la citada nota, en que V. E. me comunica por extraordinario dicha noticia, insertándome la nota que dirigió al Señor General D. Mariano Arista, á quien inmediatamente he librado mis órdenes para que aliste la brigada de su mando, con el fin de auxiliar al Señor Canalizo, en cuyo caso será preciso replegar hacia el Norte algunas de las fuerzas que se habían avanzado al Sur con dirección á Tampico, dejando siempre una partida de observación que cuide del camino principal.

Al mismo tiempo, he dirigido á los Señores Canalizo y Ampudia por extraordinarios duplicados, los avisos convenientes para que tomen sus medidas precautorias á fin de evitar cualesquiera desgracia, bien sea unidos, ó en combinación, batan las fuer-

zas de Mejía, Lemus y Canales, pues es muy probable que se hayan reunido ya en las
inmediaciones de Matamoros para hostilizar las beneméritas tropas del Gobierno, co-
menzando por privarlas de los víveres que se introducen por aquel puerto; no siendo
extraño que batidos aquellos cabecillas ó antes de serlo, inviten á los colonos y á un sin-
número de aventureros que vagan en Texas y en el Estado de la Luisiana, para hosti-
lizarnos en los Departamentos de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, á fin de llevar
adelante sus miras.

El acontecimiento de Mejía, da una lección práctica de la necesidad de mantener
dos buques de guerra, ó uno por lo menos, á la expectativa de sus operaciones para per-
seguirlo y evitar su repentina aparición, ya en Matamoros, bien en Soto la Marina, Tux-
pan, Tecolutla y otros puntos abordables, para llamar la atención de las tropas del Go-
bierno Supremo, y mantener en continua inquietud las guarniciones y habitantes de todo
nuestro litoral en el seno mexicano.

Asímismo se necesitan esos buques para conducir prontamente los auxilios nece-
sarios á cualquier punto marítimo, á donde fuere preciso conducir tropas ó víveres, y
servirán además para impedir el contrabando, especialmente si ellos son de vapor.

También es de necesidad que el Supremo Gobierno dicte sus providencias para
hacerse de lanchas cañoneras que puedan emplearse en los objetos relacionados, y para
expeditar la toma de Tampico cuando sea oportuno comenzar las operaciones sobre este
punto.

Todo lo expuesto es de mi deber manifestarlo al Supremo Gobierno, para reme-
diar los males presentes y evitar los que nos amagan por nuestras costas y la frontera
del Norte, con motivo de la revolución que existe hoy en una y otra parte, y para que
en tiempo puedan solicitarse las embarcaciones, pues de otra manera no se facilitará la
persecución de Mejía, ni la toma de Tampico, y por eso suplico á V. E. se sirva dar
cuenta al Excelentísimo Señor Presidente interino, protestándole mis respetos y admi-
tiendo V. E. las seguridades de mi aprecio.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Abril 12 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—
Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y Marina.

NÚMERO 21.

Ministerio de Guerra y Marina.—Por noticias uniformes y contestes, sabe el Ex-
celentísimo Señor Presidente interino que habiendo sacado los facciosos de Tampico
fuerzas considerables, han quedado muy cortas para la defensa de aquel interesante
punto, y considerando, lo mismo que es llegado el momento de que el Sr. General D.
Mariano Arista marche con su brigada hasta Altamira, por ser un lugar saludable, ex-
celente como punto de observación de Tampico, regular en recursos y á propósito para
aprovechar un momento favorable. Si así pensare V. E., el Excelentísimo Señor Presi-
dente interino desea que libre sus órdenes al expresado Señor General, y también que
si ya le parece prudente á V. E. verificarlo, establezca su Cuartel General en Ciudad
Victoria, para que desde allí combine sus operaciones y se activen las importantes que
están á su cargo, antes que la estación de calores cause estragos en el benemérito ejér-
cito de su mando. Puede desansar V. E. en las providencias que ha dictado el Gobier-
no, no sólo para poner á cubierto la Ciudad de Veracruz de un desembarco del enemigo,
sino también en las que dicta incesantemente para cubrir á los Departamentos de Mé-
xico y Puebla, de la invasión que se dice proyectan Urrea y Mejía sobre ellas.

Con este motivo reproduzco á V. E. las protestas de mi más distinguida consideración, afecto y respeto.

Dios y Libertad. México, Abril 1º de 1839.—Exmo. Señor *José María Tornel.*—Excelentísimo Señor Presidente de la República D. Anastasio Bustamante, General en Jefe del Ejército de operaciones.

NÚMERO 22.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor: Me he enterado por el oficio de V. E. del 1º del corriente, de que por noticias uniformes y contestes ha sabido el Excelentísimo Señor Presidente interino que los facciosos sacaron de Tampico fuerzas considerables, quedando reducidas á un corto número las que allí existen para la defensa de aquel interesante punto, y que S. E. considera llegada la ocasión de que la brigada del Sr. General D. Mariano Arista marche hasta Altamira con el fin de aprovechar un momento favorable; asímismo me he impuesto de los demás puntos que V. E. se sirve tocar.

Respecto á la indicación que V. E. me hace de la voluntad de S. E. sobre que marche á Altamira la primera brigada, ya instruí al Ministerio del cargo de V. E. en mi oficio de 10 del corriente, de que había dictado las órdenes convenientes al Sr. Arista para que se moviese por aquella dirección; pero en vista de lo que el Supremo Gobierno previno al mismo general con fecha 8 del corriente al insertarle la comunicación dirigida al Sr. Canalizo, consideré de mi deber y de urgente necesidad auxiliar de alguna manera al general de la división del Norte, así es que posteriormente previne al de la primera brigada del Ejército de operaciones se preparase para hacer un movimiento con dirección á Matamoros, que es rumbo opuesto al de Tampico, porque creí muy probable la noticia de que Mejía emprendiese sobre Matamoros, y que en combinación con Lemus y Canales intentase obrar contra las fuerzas del General Canalizo situadas allí, ó bien contra las del coronel D. Pedro Ampudia antes de que ingresase á Matamoros y que reunidas las de aquellos facciosos en las inmediaciones del mismo punto pudiesen atacar su guarnición, ó por lo menos sitiarla, para reducirla á capitular estrechada de hambre, principalmente si por desgracia lograsen sorprender en el tránsito la sección del Sr. Ampudia. En tal concepto, dada al Sr. Arista la orden de que he hablado, y no debiendo prescindirse de auxiliar á Matamoros, cuya pérdida sería de mayor magnitud que la de Tampico, la razón, la prudencia y el arte aconsejan salvar antes la división del Norte y el inmenso parque y armamento que hay en Matamoros, y asegurados previamente estos objetos importantes, dirigirse con fuerzas suficientes sobre Tampico para ocuparle.

Antes de recibir el oficio de V. E. que contesto, había ya determinado trasladar á Victoria el cuartel general, en virtud de la noticia de la expedición de Mejía á Matamoros, y sin embargo de no haber podido reunir todos los elementos necesarios, marcharé de esta ciudad de cualquier modo lo más pronto posible, no habiéndolo verificado ya por falta de bagajes, que no han podido conseguirse en número suficiente, no obstante de haberse pedido con empeño á las autoridades á quien corresponde; pero muy en breve estaré situado en aquella ciudad, desde donde podré dirigir mejor los movimientos de las fuerzas de mi mando y atender á lo más urgente, sin dejar de aprovechar las ocasiones que se presenten para sacar ventajas sobre el enemigo y ocupar á Tampico en el momento más favorable, conforme á los deseos del supremo gobierno, en que también abundo.

Al tener el honor de decirlo á V. E. en contestación para conocimiento del Exce-

lentísimo Señor Presidente interino, á quien se servirá presentar mis respetos, disfruto la honra de reiterar á V. E las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel General en San Luis Potosí, Abril 13 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y Marina.

NÚMERO 23.

El Presidente General en Jefe.—A consecuencia de haberse retirado á Matamoros la sección que mandaba el Sr. coronel D. Pedro Ampudia, reunidos los sublevados á las órdenes de D. Pedro Lemus y Lic. Canales, han batido una partida de cuarenta hombres que iba á las órdenes del capitán D. Rafael Ugartechea, y obligado al Señor Comandante principal, coronel D. Domingo Ugartechea, á replegarse al Saltillo.

Debe inferirse que los enemigos, después de haber ocupado á Monterrey se hayan dirigido al Saltillo; por todo lo cual se hace indispensable, que sin perder sacrificio alguno y sin demora, disponga V. S. inmediatamente la salida de la fuerte sección que le he ordenado, la que podrá dirigirse por un rumbo que se aproxime á una distancia no muy larga de Linares, á fin de que obre en combinación con otra que á marchas dobles sale de Victoria á las órdenes del Sr. General D. Benito Quijano sobre aquella ciudad, pudiéndose reunir ambas, si fuere necesario, para asegurar el éxito de las operaciones.

Dios y Libertad. Cuartel General en Tula de Tamaulipas, Abril 25 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Señor General en Jefe de la división del Norte D. Valentín Canalizo.

NÚMERO 24.

Ejército de Operaciones.—Primera Brigada.—Excelentísimo Señor.—Son las ocho de la noche, hora en que recibo las comunicaciones de V. E. en que me previene marchar con toda la brigada hacia Tampico. En consecuencia he mandado suspender su marcha al Sr. General Quijano que iba á emprenderla á la mitad de la noche para Linares, suplicando á V. E. se sirva decirme si ejecuta por fin su marcha el Sr. Quijano á Linares, como aviso á V. E. en pliego que salió de aquí á las nueve del día, ó va conmigo.

La respuesta de V. E. como le suplico, sea ejecutiva, no embaraza mi marcha, pues la ejecutaré pasado mañana sin falta, y el Sr. General Quijano quedará aquí, bien para seguirme ó para ir á Linares, según V. E. tenga á bien determinar.

Dios y Libertad. Victoria, Abril 23 de 1839.—*Mariano Arista.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe.

NÚMERO 25.

División del Norte.—Excelentísimo Señor.—Quedo enterado de cuanto V. E. me previene en su respetable nota fecha 22 del corriente, con relación á la salida de una división de este cuartel general, y en debida respuesta digo á V. E. que por mi última comunicación, y anterior á ella, se habrá impuesto de lo que sobre este particular expresé á la superioridad, repitiéndole lo que ya le había manifestado. Hoy me previene el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra que S. E. el Presidente, impuesto de mi nota fecha 28 del próximo pasado, ordenaba que con respecto á los puntos que ella trata

y á los demás que ocurran, obedezca y ejecute las órdenes de V. E. como General en Jefe del Ejército del Norte.

En aquella comunicación hago presente á la Superioridad lo mismo que á V. E. tengo dicho, sobre la imposibilidad que había de mover una sección fuerte á una distancia larga y capaz de batir al enemigo en cualquier número que se hallare, por los distintos objetos á que con precisión se tiene necesidad de atender. Dije á V. E., también, que el total de esta división eran mil quinientos hombres, en los que entraban inútiles, enfermos y aquellos que en una facción de guerra se ocupan de otras comisiones precisas y no son disponibles por tal causa: que esta fuerza, aunque era suficiente para estos objetos, dejaba de serlo luego que se desmembrase, separándose seiscientos ó setecientos hombres, que por lo menos debïeran salir para no exponerse á sufrir una desgracia, quedando entonces reducida esta guarnición á ochocientos hombres, los que en mi concepto no son capaces para cubrir los puntos aquí interesantes, defender la ciudad, en donde hay un gran tren que no puede moverse, y salir á batir á los sublevados ó colonos, y por consiguiente estaba muy expuesto á sufrir un descalabro que trajese males de trascendencia por la debilidad de fuerza en que quedaba.

Estos poderosos motivos me obligaron para cubrir únicamente mi responsabilidad, á participar al Excelentísimo Señor Presidente mi situación, suplicándole se sirviese prevenirme terminantemente que, si á pesar de lo que le manifestaba, disponía que se minorasen estas fuerzas haciendo salir una sección, me lo ordenase así para verificarlo; pero como el Excelentísimo Señor Ministro sólo me dice en contestación que obedezca y ejecute las órdenes de V. E., por tal motivo le repito directamente lo relacionado, y me contraigo á lo que ya he dicho sobre este particular, para que se digne decirme, si á pesar de mis circunstancias y de los motivos que creo me privan poder mover una fuerza, hago marchar la sección á Monterrey, según V. E. me previene en su nota referida, pues sólo podrá quedar mi responsabilidad cubierta con una orden terminante.

La caballería de esta división se halla totalmente á pie, á causa de que no hay pastos cerca, y se ha tenido precisión de tener la caballada inmediata para cualquier movimiento, y ésta, por aquella causa, se halla en un estado bastante triste, pues no podrá hacer una jornada de seis leguas sin cansarse. Para cuidarla, así como la mulada del tren y de contrata, es necesario mantener un fuerte destacamento, y aun así, por la razón antes dicha, no puede alejarse, como por no exponerla á que los sublevados se la lleven por sorpresa.

De los veinte mil pesos que la Superioridad me remitió últimamente, sólo hay en Monterrey seis, porque á pesar de ignorar si se cobraron, he librado contra dicha cantidad catorce mil; pues estrechado de la miseria y de que en la proveeduría faltaron víveres para el substento del soldado, he pagado algunas deudas de éste, para quedar con crédito, y poder sacar aquéllos al fiado, como se ha hecho; y para atender á otros gastos precisos, como del hospital, me he visto precisado á hacer sacrificios grandes, como el de dar un libramiento de ocho mil pesos, por dos en efectivo que recibí, admitiendo seis mil en papel de deudas muy atrasadas.

Espero que V. E., en vista de lo que ya tengo expuesto y hoy repito, se sirva prevenirme lo que crea conveniente, en el concepto de que respetuosamente le ruego sea dicha prevención en los términos que solicito.

Acompaño á V. E. el presupuesto de lo que importa el haber mensual de esta división, para los efectos que me indica en su ya referida nota.

Dios y Libertad. Cuartel General en Matamoros, Abril 27 de 1839.—*Valentín Canalizo.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe del Ejército de operaciones.

NÚMERO 26.

El Presidente General en Jefe.—Por el oficio de V. S. de 27 del mes próximo pasado, quedo enterado de las graves dificultades y motivos que le impiden dar cumplimiento á la orden relativa á que V. S. ponga en movimiento una sección respetable para los objetos que le he indicado; en contestación le digo, que sin embargo de esto, como el Supremo Gobierno insiste en que se lleve á efecto la salida de dicha fuerza en los términos que digo á V. S. en oficio separado, me prometo que V. S. hará los mayores esfuerzos para que se realice la marcha por la ruta en que pueda acercarse más al camino de esta ciudad á la de Linares, avisándome el día de su salida, cuando ya la haya verificado, valiéndose de dos personas diversas y que sean de toda confianza, para que con ese conocimiento puedan combinarse las operaciones y auxiliarse mutuamente las secciones.

Dios y Libertad. Cuartel general en C. Victoria, Mayo 14 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Señor general en jefe de la división del Norte.

NÚMERO 27.

División del Norte.—General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Con fecha 30 de Abril me dice el Lic. D. Antonio Canales lo que copio:

Va V. S. á extrañar, Señor general, que después de un año que no nos hablamos, y más de cinco meses que nos consideramos enemigos por la diferencia con que vemos la suerte de nuestra patria, me tome hoy la libertad de escribirle. Mas la mira con que lo hago me inclina á esperar no verá V. S. mis letras con desagrado.

No es mi objeto abrir conferencia con V. S. sobre la cuestión que nos agita: ella tendrá su término, ya sea el que le dé la caprichosa suerte de las armas, ó el que debemos esperar de la razón y de la justicia: en cualquiera de los dos casos el honor nacional no padece; pues al fin ambas fuerzas beligerantes son de nuestra misma nación, y el resultado de sus choques no vendrá á ser otro que tales ó cuales principios fijados para la marcha de nuestra Administración. No sucede así con el enemigo extranjero: la más insignificante ventaja que consiga sobre nuestras fuerzas, ó el menor avance sobre nuestro territorio, es un mal para la patria y un oprobio para los mexicanos.

La proclama adjunta, que por casualidad ha llegado á mis manos, nos ha llenado de la más justa indignación. Por ella se impondrá V. S. que los colonos, no contentos con haberse alzado con el territorio que antes se llamó "Provincia de Texas," hoy han puesto su destacamento militar en Casa-Blanca, álias "Ojo de Agua Ramireño," terreno perteneciente á Tamaulipas. Si con prontitud no se les reclama esta nueva agresión, y con las armas no se les castiga y obliga á retirarse de allí, mañana pretenderán ensanchar los límites de Texas sobre este Departamento, fundándose en su pacífica posición: con tal objeto, he puesto al comandante de aquel punto la nota que en copia tengo el honor de acompañar á V. E. Yo creo que V. S. no tendrá interés alguno en que los tratados firmados por el general Santa-Anna en Arisburgo y ratificados en el arroyo del Mujerero por el General Filisola, se lleven á efecto, como hasta hoy desgraciadamente se ha hecho, aun después de haberse declarado nulos y de ningún valor por el Congreso general.

Creo también que V. S. tiene la energía y valor necesarios para deshacer y no temer las providencias que el general Santa-Anna, actual Presidente de la República, pueda tomar para cumplir con sus compromisos; y por lo mismo, fundadamente espero que V. S. tomará las que juzgue más convenientes para reprimir á estos mortales enemigos de los mexicanos.

Yo habría volado con las fuerzas de las Villas á desalojarlos de allí, así como lo hicimos con los bárbaros en fines del pasado Marzo, pues cuando se trate de un enemigo común echamos á un lado las afecciones de partido; pero me han retraído muchas razones que no dejan de ser de alguna consideración. Entre ellas la más principal es, el ningún conocimiento que tengo hasta de los más sencillos rudimentos de la milicia para dirigir el todo ó parte de los mil hombres que componen el regimiento de las Villas, pues si por esta causa sufríamos un descalabro, enorgulleceríamos más al enemigo con el triunfo que consiguiera, y comprometeríamos más de lo que está, el honor de las armas de la República, porque aunque no seamos soldados los que fuéramos á batirlos, somos mexicanos, y los enemigos nos considerarían, al vernos armados, como una parte del Ejército.

Hay más: para ir hasta las Nueces y desalojar á los colonos de la posición que han tomado, se necesita bastante parque del cual no tenemos mucha abundancia: se necesita también el apoyo de una ó dos piezas y alguna infantería; las fuerzas nuestras de esta clase las trae el Sr. General Lemus muy lejos de aquí, y las cargas de nuestra caballería son muy débiles, por el modo á que se han acostumbrado á darlas con los salvajes, y por su ninguna instrucción en la práctica.

La experiencia me ha dado á conocer esta verdad, y es preciso no despreciarla cuando se trate de batir á un enemigo extranjero, con quien una vez rotos los fuegos es de necesidad vencer ó morir, ó por lo menos defender el campo á toda costa.

Bajo estos principios, que á V. S. no le son desconocidos, puede obrar aun auxiliándose con nuestras fuerzas, del modo que sea más conveniente en obsequio de nuestra patria desgraciada; mas sin que se entienda por esto que nosotros desistimos de nuestras pretensiones, ni solicitamos que V. S. lo haga de las suyas; cada cual busca el bien de la patria según sus ideas y sus recursos. No es tiempo de engañarnos con palabras y falsas promesas: cuando se interesa el bien de la República, acostumbramos decir la verdad, aunque por ello se nos persiga y pese sobre nosotros el encono de los exaltados.

A más de la agresión de los colonos, de que dejo hecha referencia, hoy conmueve mi alma otro motivo, que así á nosotros como á todo mexicano, debe excitarnos á la venganza. A las 6 de la mañana del día 23 se me presentó D. Vicente Córdova y treinta hombres, vecinos todos de Nacogdoches, que por su desnudez y miseria más bien parecen salvajes que mexicanos. Los colonos nueve meses ha que los persiguen de muerte, porque fiados en la protección que les prometió el General Filisola, tuvieron valor para despreciar las bárbaras é inicuas leyes de la llamada República de Texas. Perdieron sus familias y cuanto tenían, y venciendo infinitos obstáculos y dificultades han llegado hasta aquí, buscando protección y auxilios para librarse de aquellos caribes, aunque vinieron siguiéndolos hasta el río de las Nueces. Según el mismo Córdova me ha informado, varias tribus están dispuestas y aun comenzado á hacer la guerra á los texanos, pero siempre contando con el apoyo de la fuerza mexicana que se les dijo debía aproximarse por Béjar y Goliad, que ya les reclaman y aun nos tratan de hombres sin palabra

y sin honor; y que si de algún modo no se les da alguna fundada esperanza, ya que por ahora no puede conseguirse que las fuerzas avancen, teme que las tribus, según ya lo han dicho, hagan la paz con los de Texas, y entonces sea más difícil la reconquista. Esto exige, á la verdad, toda nuestra atención, tanto para evitar estos resultados como para que no se continúe diciéndose que nos interesa más conservar en sus puestos á ciertas personas, que la suerte é integridad de la República.

Sírvase V. S., señor General, aceptar las seguridades de mi aprecio y consideración."

Tengo el honor de transladarlo á V. E. para que en vista de la noticia que se me da en la nota inserta, disponga lo que crea conveniente, en concepto de que al Lic. Canales le contesté únicamente que doy cuenta á V. E. con todo por extraordinario, y quedo disponiendo en el entretanto una fuerte división que marche sobre aquellos atrevidos aventureros. Con tal motivo reproduzco á V. E. mi constante respeto y atención.

Dios y Libertad. Cuartel General en Matamoros, Mayo 2 de 1839.—*Valentín Canalizo.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe, Don Anastasio Bustamante.

NÚMERO 28.

General en Jefe del Ejército del Norte.—Reservado.—Excelentísimo Señor.—En comunicación separada transcribo á V. E. el oficio que acabo de recibir del Lic. Canales, en que me comunica la ocupación por fuerzas tejanas del punto de Casa Blanca, situado en el ojo de agua del Ramireño, sobre la banda derecha del río de las Nueces, seis ú ocho leguas más arriba del establecimiento militar de Lepantitlán, en el mismo río, cuyo terreno es perteneciente á este Departamento.

Es muy de presumirse que esta sea una de las varias intrigas que están poniendo en planta estos perversos facciosos, para ver si así logran llevar al cabo su loca empresa. Pueda ser que Canales quiera, por alguna combinación, ya sea con los de Tampico ó los de Texas, dividir estas fuerzas á una distancia larga como ésta, bien para cuando estén las que pudieran moverse de este Cuartel General en uno de aquellos desiertos, robar la caballada y mulada, dejándola destruida por tal causa, ó bien cuando se hallare á la misma distancia desembarcar por el brazo de Santiago, boca del río Carbonero, alguno de los revoltosos con objeto de apoderarse de esta ciudad, que ha sido todo su anhelo, porque aquí se harían de cosas con que progresarían.

Las muy distintas noticias contestes que he tenido y comunicado á V. E. y al Excelentísimo Señor Presidente, las cartas que de Texas recibí y el oficio que me pasó el Señor Prefecto de este Distrito, que por extraordinario dirigí ayer, prueban bastante que Canales está en combinación con aquellos aventureros, y por lo mismo creo que puede ser un ardid con el objeto indicado.

Sin embargo de todo, aguardo las órdenes superiores de V. E., para saber cómo debo obrar en este asunto, en el concepto de que sean las que fueren, reitero á V. E. el estado de imposibilidad en que me hallo para cualquier movimiento, por la absoluta escasez de recursos, lo que únicamente me ha comprometido á hacerle, con fecha de ayer, observaciones sobre la orden que me da para la marcha de este Cuartel General de una sección á Monterrey.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio y respeto.

Dios y Libertad. Cuartel General en Matamoros, Mayo 2 de 1839.—*Valentín Canalizo.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe, Don Anastasio Bustamante.

NÚMERO 29.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—El Señor General en Jefe de la división del Norte, D. Valentín Canalizo, desde Matamoros, en oficio de 2 del corriente que acabo de recibir por extraordinario, me dice lo que sigue:

"Con fecha 30 de Abril me dice el Lic. D. Antonio Canales, etc."

Tengo el honor de transladarlo á V. E., adjuntándole copia del oficio dirigido por el Lic. Canales al Comandante de la fuerza de los colonos, de la contestación que el Sr. Canalizo dió á aquel cabecilla, y de la traducción que se ha hecho de la declaración ó proclama del titulado Presidente de Texas, para que V. E. se sirva dar cuenta al Excelentísimo Señor Presidente interino, manifestando á V. E. que en vista de dichos documentos, se hace preciso é indispensable tomar mayores precauciones respecto de las ciudades de Matamoros, Monterrey y el Saltillo, para ponerlas á salvo de las depredaciones y demás hostilidades, que sin duda inventan los aventureros de Texas, fomentando la revolución en todos los pueblos de estos Departamentos, siendo muy probable que el establecer uno ó más puntos militares sobre el río de las Nueces sea con el objeto, no sólo de proteger el comercio de lo que se roban en los mismos Departamentos los pronunciados de las villas del Norte y los tejanos, sino para hacer introducciones ilegales de mercancías, defraudando los derechos que debían pagar en Matamoros y demás puertos habilitados, debiendo considerarse que los puntos militares que los expresados colonos establezcan, servirán de apoyo para todas las expediciones que intenten sobre nuestras poblaciones, y de un asilo á todos los revolucionarios y criminales que, viéndose perseguidos, se dirijan hacia aquella parte, por lo que es importante reunir una fuerte división con municiones de boca y guerra, y todo lo demás que se necesita para marchar á desalojarlos.

Para todo lo cual es urgente el pronto envío del numerario suficiente, pues que los cortos fondos que han quedado en la comisaría del Ejército de operaciones, no alcanzan ni aun para cubrir los gastos precisos del presente mes.

La aparición de los colonos sobre el Río de las Nueces y el estado que guarda la revolución en la parte del Norte de estos Departamentos, la que no se puede desatender, impide reforzar oportuna y competentemente la brigada del Sr. Arista, que ha marchado con dirección á Altamira, y esto hace cada día más urgente la necesidad de que avancen sobre Tampico las tropas que deben obrar sobre la derecha del Pánuco por Pueblo-Viejo, á fin de que estrechando al enemigo por todas partes, se le obligue á rendirse ó á dar una acción campal ó bien tomarse sus fortificaciones por asalto siempre que se reunan todas las fuerzas navales y terrestres que se necesitan para asegurar el éxito, á no ser que antes se presente una ocasión favorable de hacerse de aquel punto fortificado sin efusión de sangre, lo que me parece muy dudoso, á pesar de las noticias lisonjeras que han comunicado algunos amigos del Gobierno.

Finalmente, en vista del peligro próximo que amenaza á Matamoros, según la comunicación del General en Jefe del Ejército del Norte y de no poderse mover absolutamente por falta de recursos, le he ordenado que por ahora suspenda la salida que se le había ordenado en persecución del Lic. Canales y de D. Pedro Lemus, dirigiéndose al punto que se le designe, en donde se le reunirán otras fuerzas con el fin de asegurar el éxito de las operaciones. Todo lo cual tengo el honor de manifestar á V. E. para co-

nocimiento del Excelentísimo Señor Presidente interino, y á fin de que V. E. se sirva disponer con la prontitud posible se remitan auxilios pecuniarios por mar ó por tierra, pues sin ellos las fuerzas que se hallan en campaña no podrán obrar con oportunidad y provecho; no debiendo perderse de vista el que avancen sobre Tuxpam y Pueblo-Viejo las tropas que deben obrar sobre aquella parte, pues de otra manera, se pasa el tiempo útil, y la brigada del Sr. Arista no podrá conseguir mayores ventajas, y aun se verá en algunos compromisos. Reproduzco á V. E. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel General en Victoria, Mayo 6 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Ministro de Guerra y Marina.

Copia núm. 1.—División del Norte.—General en Jefe.—Tercera división del Ejército Federal.—Segunda sección.—Por conductos fidedignos ha llegado á mi noticia que usted se halla ocupando con un destacamento militar el punto de Casa Blanca, territorio perteneciente á Tamaulipas, por estar situado á la banda del Sur del Río de las Nueces, que siempre ha dividido á este Departamento y al de Texas. Con este motivo ha cometido usted una nueva agresión á la República que yo por estar más cerca á usted con una fuerza armada, estoy en la obligación de reclamarle, y aun de lanzarlo de allí, si usted no se pasa á Texas al recibir esta comunicación, sirviéndole de gobierno que con esta fecha doy aviso de esta ocurrencia al Señor General en Jefe del Ejército del Norte, para que S. S. tome por su parte las providencias que crea más convenientes, pues aunque por desgracia nos hallamos divididos sobre la forma de Gobierno que debe regirnos, respecto de la cuestión de Texas, unos mismos son nuestros sentimientos y una la palabra de todo mexicano.

Dios y Libertad. Reynoso, Abril 28 de 1839.—*Lic. Antonio Canales.*—Señor Comandante del punto militar de Casa Blanca.—Es copia. Reynoso, Abril 30 de 1839.—*Lic. Canales.*

Es copia. Cuartel general en Matamoros. Mayo 2 de 1839.—*José D. Romero.*

Copia núm. 2.—División del Norte.—General en jefe.—Ha sido en mi poder la nota de Vd. fecha 20 del pasado Abril, en que me participa la ocupación del paso de la *Casa Blanca*, terreno perteneciente al Departamento de Tamaulipas por fuerzas tejanas, lo mismo que la proclama del llamado Presidente de Texas, y la copia del oficio que Vd. dirigió al comandante de aquel destacamento, previniéndole la desocupación de dicho punto.

Como que la superioridad ha dispuesto obedezca las órdenes que me dé directamente el Excelentísimo Señor Presidente general en jefe del ejército de operaciones D. Anastasio Bustamante, que se halla en Ciudad Victoria, con esta fecha le doy con todo parte por extraordinario para que S. E. disponga lo que crea conveniente, y en el entretanto quedo haciendo los preparativos necesarios para que esté dispuesta una fuerte división á marchar sobre aquellos perversos aventureros que nos han creído impotentes, porque nuestras desgraciadas desavenencias y la cuestión de Francia le han privado al Supremo Gobierno poder dedicarse al castigo de aquellos perversos, que será indudable, y con él quedará el honor nacional vengado, luego que pueda poner su atención á este sólo interesante objeto.

Es bien conocida mi decisión y mis principios políticos; éstos han sido siempre dirigidos al sostén de las leyes y legítimas autoridades, por la paz, por el bien general y en defensa de la independencia é integridad del territorio de la República, y por lo que estoy dispuesto á sacrificar mi existencia.

Doy á Vd. las gracias por la noticia, y me congratulo de ver que los mexicanos, cuando se habla de guerra extranjera, su divisa es sólo la defensa de la patria.

Esta ocasión me ha proporcionado la satisfacción de reproducir á Vd. mi antigua amistad y el particular aprecio que le profeso.

Dios y Libertad. Cuartel general en Matamoros, Mayo 2 de 1839.—*Valentín Canalizo.*—Sr. Lic. Antonio Canales.

Es copia. Matamoros, Mayo 12 de 1839.—*José D. Romero.*

Copia núm. 3.—Proclama.—Hallándose autorizado el Presidente de la República de Texas, por decreto del Congreso, para prestar todo auxilio, compatible con la seguridad del país, al tráfico entre los establecimientos occidentales de la expresada República, y los de la de México en el Río Grande; y como los habitantes de toda la orilla occidental del Río Grande, han manifestado en varias épocas el deseo de establecer relaciones mercantiles con los de la República texana, y habiéndosenos hecho proposiciones por los oficiales que actualmente ejercen la autoridad en los Estados mexicanos limítrofes de esta República para el establecimiento y protección del expresado tráfico, hacemos saber: que yo, Mirabeau B. Lamar, Presidente de la República de Texas (en reciprocidad del deseo de establecer y cultivar relaciones amistosas entre los habitantes de México) dispuestos á la paz y buena armonía, y los ciudadanos de esta República; y persuadido de que un tráfico franco y liberal conducirá á este resultado y mejorará los intereses de ambos países; ordeno, en virtud de las facultades que me ha concedido el expresado decreto del Congreso, que semejante tráfico sea permitido y protegido por todos los oficiales civiles y militares de este Gobierno, bajo las reglas y restricciones siguientes:

1. Cada ciudadano mexicano que entrase en la República de Texas con objeto de traficar con sus habitantes, deberá estar provisto de un pasaporte de la autoridad civil ó militar del Distrito de su procedencia, en cuyo pasaporte se expresarán los motivos de su viaje y descubrirán las mercancías ú otras cosas que quieran comprar ó vender.

2. Al arribo del negociante mexicano á Texas, deberá dirigirse inmediatamente al puesto militar de Casa Blanca, situado sobre el Río Nueces, en donde presentará su pasaporte al Comandante militar de aquel puesto, que con su aprobación podrá continuar á Béjar ó Goliad, con el objeto de negociar los efectos que conduce, ó de hacer sus compras.

3. Hasta el establecimiento de un puesto militar en Casa Blanca, se permitirá á los traficantes continuar su camino hasta Béjar ó Goliad indiferentemente, en cuyos lugares, á su arribo, presentarán á las autoridades civiles ó militares sus pasaportes, y recibirán el permiso de traficar.

4. Si las actuales autoridades de los Estados mexicanos de la orilla del Río Grande, declarasen todas las mercancías ú otros efectos transportados por texanos para el tráfico y comercio en aquellos Estados, libres de todo derecho ó exacción, entonces, usando de la misma liberalidad, quedarán libres de todo derecho las mercancías transportadas por traficantes mexicanos en el territorio texano; mas si tales beneficios no se

extienden á los texanos en México, las mercancías de los traficantes mexicanos pagarán los mismos derechos que legalmente pagaría un efecto semejante importado del extranjero.

5. Y si cualquier traficante mexicano no presentase en los expresados lugares el pasaporte y se le hallase ganado caballar ó vacuno de venta, se le retendrá la mercancía por autoridad, é informará inmediatamente á la mexicana del Río Grande. Por tanto mando á todas las autoridades, tanto civiles como militares de la República de Texas, presten auxilio y asistencia á los pacíficos habitantes de México que vengan á ella con el objeto arriba expresado, y se conduzcan con arreglo á las reglas arriba prescritas.

Firmado por mi mano, y sellado con el Gran Sello de la República Texana, en la ciudad de Houston, en 21 de Febrero de 1839 del Señor y tercero de la Independencia.—*Mirabeau B. Lamar*, por el Presidente.—*James Webb*, Secretario de Estado.

Es copia. Cuartel general en Ciudad Victoria, Mayo 5 de 1839.

NÚMERO 30.

El Presidente General en Jefe.—Me he impuesto del oficio de V. S. de 2 del corriente, en el que me inserta el que con fecha 30 de Abril le dirigió el Lic. D. Antonio Canales, relativo á que los aventureros colonos de Texas han establecido un destacamento militar en un punto de este Departamento, y en contestación le digo: que sin embargo de haber prevenido á V. S. con fecha 4 del corriente diese cumplimiento á la orden suprema que dispone que V. S. saliese de su cuartel general con una respetable división á perseguir al mismo Canales y D. Pedro Lemus, suspenda por ahora la salida, en virtud del nuevo incidente que me participa, atendiendo á que el objeto de la ocupación de dicho punto por los referidos colonos, es sin duda, no sólo el de proteger el comercio fraudulento, sino para miras más avanzadas: no obstante que deba suspender la marcha V. S., deberá tener todo prevenido para verificarlo, con el objeto de reunirse á otras fuerzas en el punto donde mejor convenga, tan luego como reciba la orden correspondiente.

Manifieste V. S. al Lic. D. Antonio Canales, haberme enterado con el mayor placer de la comunicación que le dirigió, por los sentimientos patrióticos y tan dignos de un mexicano que brillan en ella, y sin duda será muy importante su cooperación y la de todos los que lo siguen para repeler el insulto que se hace á una nación, que supo conquistar su independencia, y que hará los mayores sacrificios por conservar la integridad de su territorio y todos los derechos nacionales; pero que para asegurar el golpe y no comprometer el honor de las armas de la República, es conveniente unir todas las fuerzas posibles para un triunfo seguro.

Dios y Libertad. Cuartel general en Victoria, Mayo 5 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Señor General en Jefe de la división del Norte.

NÚMERO 31.

Reservado.—El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—El Señor General en Jefe de la división del Norte, D. Valentín Canalizo, en nota reservada de 2 del corriente, me dice lo que á la letra copio:

"Excelentísimo Señor.—En comunicación separada transcribo á V. S. &."

Y lo inserto á V. S. para que se sirva ponerlo en el conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente interino, manifestándole, que yo opino ser muy fundadas las precauciones ó sospechas del expresado general respecto á la mala fe de Canales y á los objetos hostiles que este cabecilla se haya propuesto al dirigirle la invitación á que se contrae en su comunicación relativa, que en oficio separado translado á V. S. sin el carácter de reserva, pues aunque está concebida en términos muy patrióticos, á la vez que una decisión por el sostén de la integridad del territorio nacional, es necesario desconfiar del carácter pérfido y doloso de hombres que han dado pruebas de su falsedad y astucia.

Sirvase V. S. asímismo hacer presente á V. E. que en vista de esta ocurrencia y de la manifestación que hace de nuevo el Sr. Canalizo de la absoluta imposibilidad en que se halla para moverse por la falta de recursos, le ordeno que omita la salida que se le había prevenido, hasta tanto no tenga los necesarios para salir sobre los sublevados, y que además se aumenten las fuerzas en términos de que marchen las suficientes, no sólo para batir á los pronunciados, sino también á los aventureros que se hallan reunidos á la banda derecha del Río de las Nueces, no sólo en el punto indicado sino tal vez en otros, lo que es muy probable que se encuentren fortificados y con los elementos necesarios para una defensa vigorosa, contando con los auxilios del intruso gobierno de Texas, según se manifiesta en el documento que le acompaña al mencionado oficio.

En vista de todo lo cual, y para cubrir mi responsabilidad, no puedo menos que hacer presente á ese Ministerio, que si no se mandan pronto los auxilios pecuniarios para las fuerzas que existen en Matamoros, y aun para las demás que se hallan bajo mis órdenes en este Departamento y en el de San Luis, los resultados van á ser de funesta trascendencia, no debiendo perderse de vista también, la necesidad de activarse el movimiento de las tropas que deben obrar sobre Tampico á la banda derecha del Pánuco, pues sin la concurrencia de dichas fuerzas, la brigada del Sr. Arista no podrá hacer otra cosa que impedir la entrada de algunos víveres en Tampico por Altamira y Tancanhuitz, quedando libre la entrada de los recursos que reciben por Pánuco y Pueblo-Viejo, porque no tiene fuerza suficiente para emprender con éxito sobre aquella plaza, sin exponerse á un riesgo casi evidente; ni yo puedo auxiliarle con la corta fuerza que me ha quedado aquí, porque sin duda tendré que verificarlo respecto del Sr. Quijano que ha llevado una fuerza más corta, tomada por la necesidad, de la misma primera brigada.

Yo recomiendo á V. E. con cuanto encarecimiento puedo y exige el interés nacional, que se esfuerce en patentizar al Excelentísimo Señor Presidente interino, necesidades y peligros de tanto tamaño para acudir cuanto antes á su remedio, remitiéndoseme los auxilios y fuerzas que se necesitan, á fin de que quede bien puesto el honor de las armas nacionales y el decoro del Gobierno, objetó predilecto de mis afanes y desvelos.

Al verificarlo, dígnese V. E. presentarle mis respetos, aceptando á la vez las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel General en Victoria, Mayo 6 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y Marina.

DOCUMENTO NÚMERO 32.

El Presidente General en Jefe.—Me he enterado del contenido de la nota reservada de V. S. de 2 del corriente, y en contestación le digo: que habiendo datos que prueban la inteligencia y relaciones que tiene el Lic. Canales y demás Jefes de la revolución con los texanos, opino con V. S., de que la invitación que dicho Licenciado le hace, sea

una intriga ó estratagema para conseguir los fines que V. S. indica; y tanto por esto, como por la escasez de recursos que V. S. ha representado, y que le mantienen en estado de no poderse mover, he resuelto suspender su salida hasta tanto se reunan recursos y fuerzas suficientes, para que se verifique la salida de V. S. con el objeto de batir á los aventureros que se han situado militarmente, á la margen derecha del Río de las Nueces, en el punto que V. S. menciona, pero dejando siempre en esa ciudad la fuerza suficiente para su seguridad.

Es de absoluta necesidad, que entretanto se reunan más fuerzas para perseguir á los sublevados, tome V. S. todas las precauciones para evitar las hostilidades que con ese apoyo de los texanos puedan intentar.

Asimismo es conveniente que V. S., valiéndose de confidentes ó espías de otra confianza, mande reconocer la fuerza que tengan los enemigos en el Ojo de Agua Ramireño, la clase de fortificación que hayan hecho; indague sus movimientos y aun sus miras, pues todo interesa saberlo á la mayor posible brevedad.

Hoy mismo doy parte al Gobierno por extraordinario con todas las comunicaciones de V. S., llamando su atención sobre esta nueva ocurrencia, que prueba la cooperación que han solicitado los jefes de la revolución de los texanos y las vastas miras de éstos, dirigidas todas contra la integridad del territorio nacional, y también le manifiesto la necesidad de recursos pecuniarios, para la fuerza del mando de V. S. y aun para la que yo traigo á mis órdenes, y todo lo demás que he creído digno de ponerse en conocimiento de la superioridad.

Dios y Libertad. Cuartel general en Victoria, Mayo 6 de 1839.—*Anastasio Bustamante*.—Señor General en Jefe de la división del Norte.

NÚMERO 33.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Al dirigirme á este rumbo, no sólo tuve por objeto escarmentar á los sublevados, de que hablo en oficio separado de esta fecha, sino también el de pasar á las villas de San Fernando y Cruillas para tener una entrevista con los Señores Generales Canalizo y Quijano, á fin de acordar con ellos el plan de operaciones que más conviniese para pacificar la parte septentrional de este departamento, que se halla toda sublevada y que ha comunicado el contagio á algunos pueblos del de Nuevo León y Coahuila, por la seducción de las cabecillas Lemus y Canales, á cuyo efecto he repetido mi orden por extraordinario á los referidos Generales para que fuesen á esperarme á las referidas villas de San Fernando y Cruillas; pero tardan ya los correos y temo que hayan sido interceptadas mis comunicaciones relativas, en circunstancias de que á la vez que es preciso concurrir con dichos Generales, para el objeto indicado, y para ministrarles algunos auxilios pecuniarios, sería muy conveniente que me acercase á Tampico con la fuerza que se halla á mis inmediatas órdenes, la que si bien es inferior en número, principalmente respecto de caballería, á la brigada del Sr. Arista, podría aumentar ésta y hacerla más respetable.

Por otra parte, considero también útil mi aproximación á dicho Tampico, porque supongo que habrán marchado ya sobre aquel puerto las tropas que deben operar por la derecha del Pánuco, y en este caso podremos lograr grandes ventajas sobre la guarnición de aquel punto, principalmente si contamos con algunas fuerzas navales, cuya cooperación he manifestado á V. E. ser indispensable para el mejor éxito de las operaciones.

Luego que tenga alguna noticia de la aproximación de los expresados Generales á los puntos á donde los he citado, me moveré de éste para dejar arreglado el plan que deben seguir, y marcharé después sin pérdida de tiempo al rumbo del Sur para acercarme á Tampico y oportunamente daré conocimiento á V. E. de mis ulteriores movimientos.

Entretanto, sírvase V. E. dar cuenta á S. E. el General Presidente interino, con esta comunicación, protestándole mis respetos, y aceptando V. E. á la vez las seguridades de mi consideración y particular aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel general en Santander, Mayo 15 de 1839.—*Anastasio Bustamante*.—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y Marina.

NÚMERO 34.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Conforme anuncié á V. E. en mi nota del 15 del presente, me dirijí á esta villa, en donde llegué el día de ayer, habiéndoseme reunido en la de Cruillas la sección del Sr. General D. Benito Quijano, sin más novedad que la de haber perdido veinte mulas pertenecientes á la expresada sección, y haberse extraviado en el bosque el alférez del regimiento de Iguala D. José María del Río, con un sargento y un soldado del expresado cuerpo que andaban buscando dichas mulas y también cayeron en manos del enemigo, cuyo acontecimiento tuvo lugar dos días antes de que se verificase su incorporación.

Ha llegado de Matamoros el Sr. general D. Valentín Canalizo con la artillería y tropa que expresa el adjunto estado, y mañana saldrá el expresado general con dirección á Monterrey para batir ó hacer volver al orden las reuniones que acaudillan Don Pedro Lemus y el Lic. Canales.

La fuerza con que va á marchar, según hemos acordado, es bastante para el logro del objeto, sin comprometer el honor de las armas nacionales, y espero que si consigue encontrarlos ó darles alcance, quedarán bien escarmentados, como lo han sido los que se atrevieron á acercarse á este cuartel general, con el objeto de robarse la mulada y caballada que pastaba á una legua de aquí, pues tuvieron un muerto y varios heridos que les hicieron los dragones que cuidaban la remonta, de los cuales fueron heridos tres que se asisten con empeño, habiéndose seguido el alcance de las gavillas por más de dos leguas sin que se atreviesen á hacer frente, no habiendo logrado llevarse ni una sola bestia.

Al referido general le he recomendado las repetidas y terminantes órdenes del Supremo Gobierno, para la persecución de Lemus y Canales, y para protejer á las capitales de Nuevo León y Coahuila, dando las instrucciones que me han parecido convenientes para llenar los objetos expresados, y para proveer á la subsistencia de las tropas de su mando cuando se concluyan las provisiones y recursos, que á merced de grandes esfuerzos y sacrificios, sacó de Matamoros para quince días, por lo que se hace indispensable remitir cuanto antes á aquel jefe, algún libramiento pagadero en el Saltillo ó Monterrey, ó algún numerario por el mismo rumbo.

Sírvase V. E. ponerlo todo en el superior conocimiento de S. E. el Presidente interino, protestándole mis respetos, y aceptando á la vez las seguridades de mi consideración y particular aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel General en San Fernando, Mayo 24 de 1839.—*Anastasio Bustamante*.—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y Marina.

NUMERO 35.

ESTADO que manifiesta las fuerzas que expedicionaron á las órdenes del Excelentísimo Señor Presidente, en los Departamentos de Tamaulipas y Nuevo León.

FUERZAS.	CUERPOS.	Coroneles.	Tenientes Coroneles.	Ayudantes primeros.	Ayudantes segundos.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes y alféreces.	Sargentos primeros.	Sargentos segundos.	Cornetas.	Pífanos y músicos.	Tambores.	Cabos.	Soldados.	Total.	Caballos.	Total fuerza de hombres.	Total de caballos.
Brigada del Señor General Arista	Batallón activo de Tlaxcala	....	1	1	....	4	2	7	6	6	1	....	7	15	202	237	....	634	156
	Brigada ligera de Artillería	....	....	....	....	1	....	1	1	1	1	....	....	4	13	20	39		
	Batallón activo de San Luis	....	1	....	....	2	5	5	6	6	6	9	....	19	224	270	....		
	Regimiento de Dolores	....	....	1	1	2	1	5	4	12	2	....	....	23	66	107	117		
Sección del Señor General Quijano	Primer Batallón activo de México	1	....	1	1	3	4	5	6	8	3	17	....	12	166	212	....	387	291
	Brigada de Artillería	....	....	....	1	....	....	....	1	....	....	....	....	1	12	14	24		
	Regimiento de Iguala	1	1	1	2	4	6	5	6	13	12	....	....	20	110	161	266		
En el Cuartel General	Batallón Permanente Jiménez	....	1	1	1	5	6	6	7	11	4	11	....	17	308	358	....	466	135
	Artillería ligera	....	1	....	....	....	1	....	1	....	2	....	....	3	12	18	25		
	Compañía de Lanceros de Iguala	....	....	....	....	1	1	3	....	4	2	....	....	7	31	44	57		
	Compañía Permanente de Tampico	....	....	....	....	1	....	1	2	2	2	....	....	3	37	46	53		
Sección que marchó á Monterrey, á las órdenes del Señor General Canalizo	Batallón de Zapadores	....	1	....	....	1	1	2	5	13	4	2	3	22	126	175	....	678	204
	Artillería	....	....	....	....	1	1	1	2	11	....	....	....	10	31	54	....		
	Compañía de Tres-Villas	....	....	....	....	....	1	....	1	2	1	1	1	8	41	55	....		
	Compañía de Morelia	....	....	....	....	....	3	3	1	5	1	1	2	6	73	89	....		
	Compañía de Guadalajara	....	....	1	....	1	2	3	3	3	2	3	4	14	72	101	....		
	Escuadrón de Cuautla	....	....	....	....	2	1	2	1	7	4	....	....	13	45	70	70		
	Regimiento de Tampico	1	....	....	....	2	2	2	3	4	4	....	....	10	80	101	101		
	Escuadrón de Zacatecas	....	....	....	....	....	1	1	1	2	1	....	....	3	12	19	19		
	Presidiales	....	....	....	....	1	1	3	2	....	....	....	....	1	11	14	15		
	Señores Oficiales sueltos	....	....	....	....	2	5	2	....	....	....	....	....	....	....	....	....		
	Total fuerza	3	6	6	6	33	44	57	59	110	52	44	17	211	1672	2165	786	2165	786

Tampico de Tamaulipas, Julio 2 de 1839.

V° B°,
Manuel Rodríguez de Cela.

Joaquín Fuero.

NÚMERO 36.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Los escasos fondos que me han dado en la Comisaría del Ejército de mi mando, no son suficientes ni aun para cubrir las precisas atenciones de la segunda quincena, de las fuerzas que operan en este Departamento y en el de Nuevo León, considerando sólo el líquido socorro de las plazas de tropa y paga de los Señores jefes y oficiales, y sin contar con los gastos extraordinarios de guerra, de correos y de espías, etc.

Se aproxima el 1° de Junio, día en que mis angustias han de ser inauditas, porque en él me voy á ver privado de auxiliar á los cuerpos, aun para que por ellos se ministre el rancho del soldado en un país en que no se encuentran recursos, y es muy difícil conseguir los más precisos para la subsistencia y á un precio alto.

En medio de esta angustia me consuela que el Excelentísimo Señor Presidente Interino me tiene ofrecido que esta parte del Ejército será atendida como corresponde en la percepción de sus haberes, y yo no dudo de S. E., que tan interesado está en la conservación del benemérito Ejército, sostén del orden y de las leyes, que se apresure á disponer la pronta remisión del numerario suficiente, sin cuyo auxilio no podrán continuar las operaciones del Ejército con la oportunidad y actividad que corresponde para el buen éxito de ellas, ni yo deberé ser responsable de las resultas que sobrevengan por la falta de socorro, y, por último, veré con dolor sufrir enormes padecimientos á los Señores jefes, oficiales y tropa, con mengua del crédito del Gobierno y la Nación á que sirven, siendo muy fácil de percibir que los enemigos del Gobierno se aprovecharán de tan triste posición para seducir al soldado incauto, aconsejándole se pase á las filas contrarias, ó que al menos abandone sus banderas.

Espero que V. E., al dar cuenta con todo lo expuesto al Excelentísimo Señor Presidente Interino, recabará las providencias más eficaces para que se remitan con la oportunidad conveniente los recursos necesarios, teniendo en consideración la grande distancia á que nos hallamos, y los pocos días que faltan para concluir el presente mes.

Dígnese V. E. presentar mis respetos al Excelentísimo Señor Presidente, aceptando á la vez las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel general en Santander, Mayo 19 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra y Marina.

NÚMERO 37.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Hace cuatro días que la sección que se halla en este cuartel general no percibe haber, y sólo se le ministra una escasa ración de arroz, galleta y carne: en el mismo caso debe hallarse la brigada del mando del Señor General Don Mariano Arista, pues el dinero que le remití últimamente apenas habrá alcanzado para pagar lo que le habían prestado según me había manifestado en sus últimas comunicaciones relativas; y las fuerzas que marcharon sobre Monterrey á las órdenes del Señor General Don Valentín Canalizo, sacaron raciones de Matamoros que alcanzarían hasta el día 3 del actual, según me hizo presente el mismo Señor General.

La Comisaría del Ejército carece, en fin, del numerario preciso para cubrir sus vastas atenciones, y los Señores jefes y oficiales de los cuerpos se hallan sin recibir un

real por cuenta de sus haberes en el presente mes; de suerte, que ni ellos cuentan con recurso alguno para su subsistencia, ni yo con dinero para poder surtir la proveeduría de los efectos más necesarios para racionar la tropa en lo de adelante, pues lo poco que había podido suministrarse va á concluirse muy en breve.

En tan triste situación imposible será poder subsistir por más tiempo sin exponerse á funestas consecuencias, ni menos emprender con oportunidad las operaciones convenientes; por todo lo cual espero, manifestando V. E. al Excelentísimo Señor Presidente interino cuanto llevo expuesto, y con el interés que corresponde, se servirá disponer que sin perder ya más tiempo sean atendidas las urgentes necesidades de esta benemérita parte del Ejército, protestando yo desde luego, que si por desgracia no se me remiten los auxilios que V. E. me tiene ofrecidos, no seré en ninguna manera responsable ante la Nación y ante el Gobierno de las consecuencias que por falta de ellos se originare.

Me es muy sensible tener que hablar con esta franqueza, pero la necesidad extrema en que nos hallamos respecto de dinero, que es el primer agente de la guerra, y el deber de procurar la conservación de los fieles y valientes defensores que se hallan á mis órdenes, me estrecha á manifestarlo todo sin embozo, y al cumplir con esta obligación para mí tan sagrada, tengo el honor de reiterar al Excelentísimo Señor Presidente interino las protestas de mi respeto, y á V. E. las de mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel General en Soto La Marina, Junio 6 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Ministro de Guerra y Marina.

NÚMERO 38.

Comandancia General de Coahuila y Texas.—Excelentísimo Señor.—Repetidos avisos tengo de Monclova sobre el alistamiento de una nueva partida que deberá moverse sobre esta ciudad. V. E. sabe que ninguno de los auxilios que he pedido al Supremo Gobierno se me han librado, de manera que mis recursos de defensa, mi numerario y artillería puede decirse que son ningunas. V. E. puede descansar en que no omitiré sacrificio alguno para alcanzar el castigo del enemigo, pero puede ser infructuoso, porque no cuento con el dinero de que antes pude disponer, y porque el enemigo vendrá acaso con mejores planes de campaña y con mejores jefes.

Ruego, pues, á V. E., dicte con la prontitud que el caso exige, cuantas providencias sean de su agrado superior, y admita á la vez las protestas de mi respeto y aprecio.

Dios y Libertad. Saltillo, Abril 11 de 1839.—*Francisco G. Conde.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe del Ejército de operaciones.

NÚMERO 39.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Impuesto de la comunicación de V. E. fecha 11 del corriente, en que me participa las noticias que recibe, de estarse disponiendo en Monclova una nueva expedición de sublevados contra esa capital, y la situación en que ésta se halla para no poderse defender, escarmentando á aquellos perversos, en razón de la escasez de fuerza y recursos; debo decir á V. E. que con fecha 17 del presente se le comunicó haberse dado ya las órdenes competentes para que de Matamoros salga una sección respetable en auxilio de dicha capital y de la de Nuevo León, y que entretanto esto se efectúa, V. E. debe hacer los mayores esfuerzos para

sostenerse como lo exigen su honor y la doble investidura de Gobernador y Comandante general de ese Departamento, á cuya defensa me prometo que V. E. no perderá recurso ni medio alguno, de cuantos pueda inspirarle el deseo de la paz y de la quietud de esos pueblos.

Dios y Libertad. Cuartel General en Tula de Tamaulipas, Abril 23 de 1839.—*Anastasio Bustamante.*—Excelentísimo Señor Comandante general de Coahuila.

NÚMERO 40.

Comandancia General de Coahuila y Texas.—Excelentísimo Señor: En este momento acabo de recibir parte de mis avanzadas, de que D. Pedro Lemus con sus fuerzas se halla en la hacienda de Santa María, seis leguas distantes de esta ciudad, con el objeto de invadirla.

A pesar de que me hallo sin dinero, y de que no se me ha auxiliado con un soldado siquiera, ni esperanzas de que venga de ninguna parte, los heroicos esfuerzos del batallón de Defensores, un escuadrón y este patriótico pueblo, que con el mayor entusiasmo se han reunido, presentan un aspecto lisonjero, de manera que sin duda se hará una defensa capaz de escarmentar al enemigo y dar á la patria un día de gloria: pero si por una desgracia sucediere lo contrario, tendré la satisfacción de que por mi parte se hicieron cuantos esfuerzos estuvieron á mi arbitrio, sin haber recibido ningunos auxilios por parte del Supremo Gobierno. En este desgraciado caso, la revolución tomaría una fuerza incalculable y que pondría á la patria en grande peligro, de lo cual ninguna responsabilidad recaería hacia mi persona, por las razones poderosas que llevo manifestadas.

Sin embargo de todo lo expuesto, V. E. puede descansar en que haré la defensa de esta población á toda costa, sosteniendo la dignidad del Supremo Gobierno y decoro de la Nación.

Todo lo que participo á V. E. para su superior conocimiento, protestándole las mayores seguridades de todo mi respeto.

Dios y Libertad. Saltillo, Marzo 2 de 1839.—*Francisco G. Conde.*—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe del Ejército de operaciones.

NÚMERO 41.

Ministerio de Guerra y Marina.—Excelentísimo Señor: Considerando el Excelentísimo Señor Presidente interino que los miserables restos de la revolución de esos Departamentos no exigen la precisa atención de V. E. en ellos, y que las tropas del Sr. General D. Valentín Canalizo y las que el Supremo Gobierno ha hecho marchar para San Luis Potosí, son más que suficientes para restablecer el orden completamente en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, ha resuelto que V. E., sin pérdida de momento, se ponga en marcha para esta capital, sea por tierra ó por mar, aprovechando algún buque que se dirija inmediatamente á Veracruz.

El Excelentísimo Señor Presidente interino se complace en entregar á V. E. ileso el depósito que se le confió por voluntad de la Nación; y como el estado decadente de su salud no le permite prorrogar por muchos días el sacrificio de dirigir los negocios públicos, me manda manifestar á V. E. que espera su muy pronta vuelta á la Magistratura.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideración, aprecio y respeto.

Dios y Libertad. México, 23 de Junio de 1839.—*José María Tornel.*—Excmo. Señor Presidente General en Jefe D. Anastasio Bustamante.

~~~~~~~~~

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LA NACION MEXICANA.

¡Mexicanos! Vuelvo á dirigiros la palabra para anunciaros mi decisión, la de las valientes tropas del Supremo Gobierno, del digno General que manda las de esta guarnición, y de sus beneméritos jefes, para sostener vuestros derechos y garantías amenazadas, el orden público y la obediencia de las leyes.

La hermosa capital de la República es hoy el teatro de la guerra, y sólo las consideraciones y respetos que merecen sus habitantes y propietarios, han podido contener el entusiasmo de los soldados de la Nación, para no emplear toda su fuerza y desalojar á los sublevados de los puntos en que se han situado. Se han adoptado y siguen tomándose todas las medidas militares que causen menos desastres, al paso que los sediciosos nada perdonan para hacer más lamentable la situación de la pequeña parte de la ciudad en que han concentrado las fuerzas que han seducido.

Inútil es deciros que esta guerra no merece excusa por parte de los que la han promovido. Sabéis que mi administración ha sido dulce y moderada; que se han economizado los caudales públicos; que se han respetado las leyes; y que los ciudadanos de todas opiniones han vivido tranquilos. Por último, que iban ya á realizarse las reformas constitucionales y las esperanzas de formar con ellas el lazo de unión y de concordia entre los mexicanos.

¿Qué es, pues, lo que pretenden los hombres que acaudillan esta revolución? ¿Á qué aspiran, difundiendo con sus excesos y planes anárquicos el terror y el espanto en toda la República? ¿Y con qué títulos, con qué pretextos renuevan en la capital las trágicas escenas de 828? ¡No se han saciado con la sangre inocente que han hecho correr desde que emprendieron la carrera revolucionaria? Mexicanos: la culpa es sólo suya, y Dios y la Nación la castigarán ejemplarmente.

Convencido de que sin Gobierno no puede haber patria, y de la absoluta necesidad de ahogar en su cuna á la anarquía, estoy dispuesto á sacrificar mi vida por vuestra defensa. Cuento con la cooperación del pueblo, de sus autoridades, de los soldados fieles de la Nación, y sobre todo, con la protección de la Divina Providencia.

México, Julio 20 de 1840.—*Anastasio Bustamante.*

~~~~~~~~~

EL GENERAL PRESIDENTE, A LOS FIELES MILITARES DE LA GUARNICION DE MEXICO.

¡Compañeros de armas! Testigo ocular de vuestros importantes servicios, yo estoy muy satisfecho de vuestro brillante comportamiento, desde la asonada del 15.

A vuestra fidelidad, valor y constancia, no menos que á las oportunas y enérgicas disposiciones del digno Ministro de la Guerra como órgano del Gobierno, y del bizarro General en Jefe, se debe el restablecimiento del orden, alterado en esta capital por la escandalosa defección de la tropa del 5º Regimiento de Infantería, y de algunos otros cuerpos, en que seducido el candor del soldado por hombres pérfidos, ambiciosos y venales, fué inducido á cometer el más escandaloso atentado contra las leyes juradas, y con atropellamiento de las autoridades legítimas.

Habéis combatido pocos contra muchos colocados en ventajosas posiciones, detrás de reductos y parapetos, cuando vosotros lo habéis hecho casi á pecho descubierto, al abrigo de muy pocas y débiles defensas; mas á pesar de esta desventaja, lograsteis rechazar al enemigo con grande pérdida suya, cuantas veces osara atacaros, y en San Lázaro han recibido los traidores una lección digna de la bizarría de los bravos del 5º y 8º Regimientos de Caballería, á las órdenes del intrépido General Torrejón.

Cuando vuestros enemigos se hallaban á cubierto de la intemperie durante la obstinada lucha de doce días, vosotros habéis permanecido firmes en vuestros puestos al vivac y sin relevo, sufriendo la lluvia y demás contrariedades de la estación presente.

Vosotros, en fin, habéis merecido bien de la patria y dado un testimonio irrefragable de que sois dignos de la confianza del Gobierno, quien no olvidará jamás el mérito que habéis contraído, haciéndoos acreedores á la gratitud nacional. Muy dignos de ella son igualmente los bravos jóvenes del Colegio Militar, cuya singular conducta en esta vez servirá de ejemplo á los que comiencen la carrera de las armas y quieran distinguirse por su valor y obediencia al Supremo Gobierno.

Al tributar hoy las debidas gracias al Ser Supremo, me es también satisfactorio congratularme con vosotros y con el Ejército todo por el triunfo de la causa del orden, no dudando que en todas partes encontrarán los anarquistas y demás enemigos de la patria, militares fieles que, cumpliendo con sus deberes, sostengan á toda costa la tranquilidad interior, á la par que la independencia y la integridad del territorio de la República.

México, Julio 28 de 1840.—*Anastasio Bustamante.*

~~~~~~~~~

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO.

Compañeros de armas: La publicación de un impreso subversivo y sedicioso en primer grado, que justamente ha excitado una general indignación en esta capital, llamando á la vez seriamente la atención de las augustas Cámaras y del Gobierno, me impone el deber sagrado de dirigiros la palabra. Deseo ardientemente evitar los extravíos de la opinión y las interpretaciones malignas á que pudiese dar lugar á los enemigos del
~~~~~~~~~

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideración, aprecio y respeto.

Dios y Libertad. México, 23 de Junio de 1839.—*José María Tornel.*—Excmo. Señor Presidente General en Jefe D. Anastasio Bustamante.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LA NACION MEXICANA.

¡Mexicanos! Vuelvo á dirigiros la palabra para anunciaros mi decisión, la de las valientes tropas del Supremo Gobierno, del digno General que manda las de esta guarnición, y de sus beneméritos jefes, para sostener vuestros derechos y garantías amenazadas, el orden público y la obediencia de las leyes.

La hermosa capital de la República es hoy el teatro de la guerra, y sólo las consideraciones y respetos que merecen sus habitantes y propietarios, han podido contener el entusiasmo de los soldados de la Nación, para no emplear toda su fuerza y desalojar á los sublevados de los puntos en que se han situado. Se han adoptado y siguen tomándose todas las medidas militares que causen menos desastres, al paso que los sediciosos nada perdonan para hacer más lamentable la situación de la pequeña parte de la ciudad en que han concentrado las fuerzas que han seducido.

Inútil es deciros que esta guerra no merece excusa por parte de los que la han promovido. Sabéis que mi administración ha sido dulce y moderada; que se han economizado los caudales públicos; que se han respetado las leyes; y que los ciudadanos de todas opiniones han vivido tranquilos. Por último, que iban ya á realizarse las reformas constitucionales y las esperanzas de formar con ellas el lazo de unión y de concordia entre los mexicanos.

¿Qué es, pues, lo que pretenden los hombres que acaudillan esta revolución? ¿Á qué aspiran, difundiendo con sus excesos y planes anárquicos el terror y el espanto en toda la República? ¿Y con qué títulos, con qué pretextos renuevan en la capital las trágicas escenas de 828? ¡No se han saciado con la sangre inocente que han hecho correr desde que emprendieron la carrera revolucionaria? Mexicanos: la culpa es sólo suya, y Dios y la Nación la castigarán ejemplarmente.

Convencido de que sin Gobierno no puede haber patria, y de la absoluta necesidad de ahogar en su cuna á la anarquía, estoy dispuesto á sacrificar mi vida por vuestra defensa. Cuento con la cooperación del pueblo, de sus autoridades, de los soldados fieles de la Nación, y sobre todo, con la protección de la Divina Providencia.

México, Julio 20 de 1840.—*Anastasio Bustamante.*

EL GENERAL PRESIDENTE, A LOS FIELES MILITARES DE LA GUARNICION DE MEXICO.

¡Compañeros de armas! Testigo ocular de vuestros importantes servicios, yo estoy muy satisfecho de vuestro brillante comportamiento, desde la asonada del 15.

A vuestra fidelidad, valor y constancia, no menos que á las oportunas y enérgicas disposiciones del digno Ministro de la Guerra como órgano del Gobierno, y del bizarro General en Jefe, se debe el restablecimiento del orden, alterado en esta capital por la escandalosa defección de la tropa del 5º Regimiento de Infantería, y de algunos otros cuerpos, en que seducido el candor del soldado por hombres pérfidos, ambiciosos y venales, fué inducido á cometer el más escandaloso atentado contra las leyes juradas, y con atropellamiento de las autoridades legítimas.

Habéis combatido pocos contra muchos colocados en ventajosas posiciones, detrás de reductos y parapetos, cuando vosotros lo habéis hecho casi á pecho descubierto, al abrigo de muy pocas y débiles defensas; mas á pesar de esta desventaja, lográsteis rechazar al enemigo con grande pérdida suya, cuantas veces osara atacaros, y en San Lázaro han recibido los traidores una lección digna de la bizarría de los bravos del 5º y 8º Regimientos de Caballería, á las órdenes del intrépido General Torrejón.

Cuando vuestros enemigos se hallaban á cubierto de la intemperie durante la obstinada lucha de doce días, vosotros habéis permanecido firmes en vuestros puestos al vivac y sin relevo, sufriendo la lluvia y demás contrariedades de la estación presente.

Vosotros, en fin, habéis merecido bien de la patria y dado un testimonio irrefragable de que sois dignos de la confianza del Gobierno, quien no olvidará jamás el mérito que habéis contraído, haciéndoos acreedores á la gratitud nacional. Muy dignos de ella son igualmente los bravos jóvenes del Colegio Militar, cuya singular conducta en esta vez servirá de ejemplo á los que comiencen la carrera de las armas y quieran distinguirse por su valor y obediencia al Supremo Gobierno.

Al tributar hoy las debidas gracias al Ser Supremo, me es también satisfactorio congratularme con vosotros y con el Ejército todo por el triunfo de la causa del orden, no dudando que en todas partes encontrarán los anarquistas y demás enemigos de la patria, militares fieles que, cumpliendo con sus deberes, sostengan á toda costa la tranquilidad interior, á la par que la independencia y la integridad del territorio de la República.

México, Julio 28 de 1840.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO.

Compañeros de armas: La publicación de un impreso subversivo y sedicioso en primer grado, que justamente ha excitado una general indignación en esta capital, llamando á la vez seriamente la atención de las augustas Cámaras y del Gobierno, me impone el deber sagrado de dirigiros la palabra. Deseo ardientemente evitar los extravíos de la opinión y las interpretaciones malignas á que pudiese dar lugar á los enemigos del

orden la lectura de dicho impreso, y, en su consecuencia, las producciones de algunos escritores acusando á la administración actual, falsa y calumniosamente, de no haber procedido de la manera que exigen las leyes en caso de tan peligrosa trascendencia.

Os aseguro que cuando pensé llamar al autor de dicho folleto para ocupar una silla en el gabinete, estaba yo muy distante de creer que abrigase las tan impolíticas como antinacionales ideas, de *establecer la monarquía en nuestro país, y que ésta fuese regida por un príncipe extranjero.*

Os confieso, francamente, que me han sorprendido semejantes delirios, tanto más, cuanto que están en contradicción con los principios republicanos que el expresado autor manifestó públicamente antes de su viaje á Europa; y mucho más me ha sorprendido el atrevimiento con que ha difamado todas las clases de la sociedad y denigrado á la Nación á que pertenece.

Yo considero semejantes publicaciones, como la erección de un nuevo estandarte, levantado para el fomento de la guerra civil, que por tantos años nos ha agitado, y, por lo mismo, muy perjudiciales á la tranquilidad interior, no menos que á la independencia y dignidad nacional, de que vosotros sois el más firme sostén.

¡Soldados! Yo recuerdo con inefable placer vuestros importantes servicios que habéis prestado para el logro de nuestra emancipación; y os conjuro, en nombre de la Patria, á perecer conmigo, antes que permitir entre nosotros cualquiera dominación extranjera.

Para tan noble y patriótico objeto, cuento con la cooperación de toda la Nación, á quien oportunamente dirigiré mi voz, y con las simpatías de todas las Repúblicas del Continente; pero para conseguirlo, no me cansaré de repetiros que necesitamos de paz interior y de la más perfecta unión entre nosotros.

Sí, compañeros: unámonos todos en la más fraternal concordia, y triunfaremos de cuantos enemigos interiores y exteriores pretendan privarnos de nuestra independencia y de una libertad justa, á que protesta consagrar con vosotros, hasta los últimos restos de su existencia, vuestro Presidente y compañero de armas.—México, Octubre 23 de 1840.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

¡Mexicanos! Un impreso altamente subversivo publicado el 18 del que rige en esta capital, cuyo objeto es el de manifestar la conveniencia que, en concepto del autor, pudiera traer el establecimiento de una monarquía en la nación mexicana, regida por un príncipe extranjero, ha causado justamente en todas las clases de la sociedad el más vivo desagrado y la más alarmante inquietud. La posición social y la política del escritor, el título que ha puesto á la cabeza de su libelo y la circunstancia de haberme dirigido desde el 25 de Agosto una carta, que sin mi conocimiento hizo imprimir colocándola después como introducción á su cuaderno, y en la que sólo se trata de las ventajas, que á su modo de ver, podría producir el que se reuniese una Convención para remediar los males de la patria, han llamado la atención pública. Tan poderosos motivos me imponen el grato deber de dirigiros la palabra, á fin de evitar toda interpretación

que pudiese poner en duda la buena fe y decisión por el sistema republicano del ciudadano á quien vuestros sufragios han colocado á la cabeza de la Administración suprema. Apenas se concibe cómo ha podido verificarse una publicación en que se colculcan todos los respetos debidos á la República, la consideración que exigen sus Poderes Supremos y la respetabilidad á que son acreedoras las demás autoridades, á la vez que se hacen alusiones tan odiosas é indicaciones tan irreflexivas é imprudentes contra las actuales instituciones.

Como primer Magistrado de la Nación, aprovecho la oportunidad que me ofrece este acontecimiento, no sólo para cumplir una de mis más sagradas obligaciones, sino para dar un nuevo testimonio público de la decisión invariable del Gobierno, para sostener las formas republicanas, sentimientos íntimos que abrigará para siempre mi corazón.

Cualesquiera que sean las desgracias que aflijan á los mexicanos, jamás se arrepentirán de la elección que han hecho de las instituciones republicanas. Un cambio tan ominoso agravaría los males públicos, fomentaría la discordia y envilecería nuestro carácter, poniendo en inminente riesgo la cara independencia de la patria. Para defenderla y hacerla respetar en el mundo civilizado, yo os recomiendo finalmente, conciudadanos, una y mil veces la unión más cordial y sincera, como el fundamento esencial de la paz y prosperidad de las naciones.

México, Octubre 24 de 1840.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GENERAL EN JEFE, A LAS TROPAS DE SU MANDO.

Compañeros de armas: Con orgullo os dirijo la palabra; me entusiasma contemplaros sosteniendo con lealtad y nobleza el orden y las leyes.

Me vi con satisfacción rodeado de vosotros en los momentos que estalló la asonada escandalosa de la Ciudadela, la tarde del 31 de Agosto: se elevó mi alma, recordé los días en que combatimos juntos por la causa nacional, y fuí testigo de vuestro ardimiento y decisión.

Razones políticas, el deseo ardiente de que no se derrame la sangre de los hijos de una patria para mí por tantos títulos amada, y mi posición como Primer Magistrado, retardaron hasta hoy que con aquel motivo os dirigiese la palabra.

El Supremo Poder Conservador, ampliando las facultades constitucionales del Ejecutivo, me proporciona la libertad de ponerme entre vuestras filas á combatir contra la desastrosa anarquía. ¿Cómo renunciar honor tan distinguido?

Se pretende hacernos esclavos de un déspota, ¿lo escucháis, soldados? Ved á los prosélitos de la Dictadura: ved á los mismos que atizando constantemente la discordia, nos quieren debilitar, cavan un abismo de oprobio para hundir en él esta patria que la hicieron independiente y soberana vuestros triunfos y la sangre de nuestros ilustres caudillos.

Se ha separado de nuestras filas el mismo que os alentaba al combate en los días de Julio de 1840: se ha rodeado de los que llamó entonces atroces enemigos de la sociedad, y ha empuñado en contra de la Nación la misma espada que le presentó á su nombre en galardón de aquellos servicios. ¡Qué contraste!

No así vosotros, compañeros; vuestra lealtad y valor presagian el triunfo; yo me envanezco al verme á vuestro lado, porque sois fieles y dignos hijos de esta patria generosa y magnánima.

Os hablo con la voz ingenua de mi corazón: no defiendo ni una vida que toda pertenece á la patria, ni un asiento en que he apurado por ella hasta las heces la copa de la amargura.

Camaradas: la independencia peligra y el primero de vuestros deberes es defenderla: ¿quién se querrá inscribir en ese registro de ignominia que abrió en la Ciudadela el General Valencia el 31 del mes que acaba de pasar?

No, mis amigos; primero perecer: el que acompañó al héroe de Iguala en los días más críticos de nuestra gloriosa emancipación, derramará hasta la última gota de su sangre antes de permitir que bajo pretexto alguno se nos sujete á la voluntad ó capricho de un tirano.

El Gobierno Supremo no olvidará jamás que vosotros habéis sido los primeros en combatir la anarquía, y por esto vosotros sois justamente acreedores á la gratitud nacional.

Me conocéis; sabéis que no os engaño; estad seguros que el día del combate me veréis constantemente á vuestro lado en medio del peligro.

México, Septiembre 4 de 1841.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, A SUS CONCIUDADANOS.

Conciudadanos: En los momentos en que la tranquilidad pública se alteró la tarde del 31 de Agosto próximo pasado, por una parte de la guarnición capitaneada por Don Gabriel Valencia, os hubiera dirijido la palabra, hubiera hablado en el lenguaje de la razón y de sus verdaderos intereses á este pueblo magnánimo á quien tanto debo: no obstante, esperé á que estos mismos intereses y la reflexión, hiciesen volver al sendero del orden á nuestros hermanos extraviados, y á que se frustrase esta asonada contra el poder legítimo y el reposo público.

Estos eran mis deseos: no se cumplieron por entonces, y convencido de que cada gota de sangre mexicana vertida en las contiendas de hermanos, es una victoria que se dá á los infames usurpadores de nuestro territorio; reconocido á una patria que me honra con el título de benemérito, no quise se castigase con la fuerza de las armas este acto escandaloso de insubordinación y ejemplo funesto de ingratitud y de perfidia.

Los anarquistas se obstinaron, y entonces todavía como fiel depositario de las leyes, recurrí al Poder Supremo á quien está reservado declarar la voluntad de la Nación en una circunstancia como la presente.

Su declaración augusta me invistió de poder suficiente para derribar con energía el trono que manos impuras levantan á la ignominiosa dictadura: confirmó de una manera inequívoca la legitimidad del Gobierno; en fin, me recordó la obligación que ya tenía como primer Magistrado de la República, de conservar el orden y las garantías sociales.

Hijos son de la patria los mexicanos que se hallan en la Ciudadela, y aquélla celebrará justamente que el convencimiento los vuelva de sus extravíos: Ojalá sea así; este es el eco de los verdaderos sentimientos de mi alma; me libraré así de la dura, pero precisa obligación de reprimir á todo trance la contumacia de los anarquistas, con toda la energía que me dan las facultades que me acaban de ser concedidas, con toda la decisión de que es capaz mi carácter y la lealtad de las tropas que tengo la gloria de mandar.

Compatriotas, no os dejéis sorprender: habéis sacudido para siempre el yugo de la esclavitud, y no se inclinará jamás vuestra frente ante ningún déspota.

Esta es la causa de la verdadera libertad: sellaré gustoso con mi sangre, objeto tan digno y tan patriótico.

¡Mexicanos! Hijos de la nación más generosa y más desventurada: os contemplo con ternura al rededor mío; los valientes defensores de las leyes serán también los custodios celosos de vuestras propiedades; yo os juro que corresponderé á vuestra ilimitada confianza, como Magistrado Supremo, como soldado de nuestro valiente Ejército, y como vuestro conciudadano y mejor amigo.

México, Septiembre 4 de 1841.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: La crisis política en que han puesto á la República las asonadas militares de Guadalajara y de esta capital, el escándalo que han difundido por todas partes, y la dolorosa ansiedad en que se encuentran el pueblo y las clases del Estado, me obligan á dirigiros de nuevo la palabra. Es de mi deber inculcaros saludables verdades, que no debéis perder nunca de vista, y también manifestaros que vuestra sensatez basta por sí sola para contener el torrente revolucionario. Permitidme que os descubra el cuadro que están formando los perturbadores del reposo público, que arranque la máscara con que intentan ocultar sus maquinaciones, y que os ponga en claro la inconsecuencia de sus planes y la injusticia con que quieren erigirse en árbitros sangrientos y crueles de sus conciudadanos.

Que la Nación ha sufrido males gravísimos; que no se halla en el estado de prosperidad á que es llamada por la Providencia; que necesita de importantes reformas en sus instituciones y ramos administrativos, es tan notorio y tan indisputable, que no hay ni un solo mexicano que pueda dudarlo racionalmente. El Gobierno supremo lo ha repetido en multitud de documentos oficiales, y yo lo he anunciado en los discursos que he dirigido á la Representación nacional. Se han demostrado ya cuáles han sido las diversas causas de esos males, y se ha discurrido con más ó menos acierto sobre los sucesos y circunstancias complicadas que han venido á reagravarlas en las diferentes revueltas que hemos presenciado. Cualquiera que sea el juicio que pueda formarse sobre la influencia de cada uno de los elementos de desorganización y desorden, la opinión es uniformemente contraria á los trastornos á que ha dado lugar la ambición de jefes militares y sus repetidas defecciones. Sin ellas, la paz se habría conservado, la reflexión y el poder del tiempo y de las luces habrían enmendado nuestros yerros políticos, no se habrían enconado las pasiones, ni se habría abusado de los santos nombres de libertad y patriotismo; estaría abundante y arreglado nuestro empobrecido Erario; sólo figura-

rían en los puestos eminentes de la sociedad el mérito y la virtud, cualquiera que fuese la opinión política; sin ellas, en fin, México ocuparía un lugar distinguido entre los pueblos civilizados.

Pero por una contradicción incomprensible, algunos de los que han combatido por nuestra gloria y nuestra felicidad, se han sublevado siempre contra las autoridades legítimas, prevaliéndose de las desgracias y de los desórdenes, frutos de sus traiciones. Se quejan de que no hay energía en las autoridades, y son los primeros en proclamar la insubordinación y la desobediencia; lamentan la miseria pública, y no cesan de engrandecerse y satisfacer sus pasiones á expensas de los pueblos; llaman déspota al Gobierno cuando apura hasta el último grado las medidas de lenidad y clemencia, y faltando con descaro al respeto que se debe á la Nación, se llaman sus regeneradores y libertadores.

En vista de esto, ¿cómo ha de extrañarse la volubilidad é inconsecuencia de los caudillos revolucionarios? Sin otro norte que su ambición, aprovechan cualquiera oscilación política, cualquiera circunstancia, para convertirse en enemigos del Gobierno establecido; y el que ayer era reputado como el terror de un partido, hoy lo invoca y se pone bajo su protección. Incautos unos, y seducidos otros, se alistan en las banderas del que así ha vendido sus juramentos, su fe política, su espada y su nombre militar. Nada importa que haya derramado torrentes de sangre, que esté aún fresca la memoria de los compromisos con que se ligó ante la República toda, que todos señalen su perfidia y alevosía: como en lo pronto pueda halagar á una facción, ó servir de instrumento para consumar una insurrección, se le proclama libertador y se olvidan sus anteriores crímenes. Decidme si exagero su conducta, y no llevéis á mal que me desentienda de las personas.

Yo no pretendo ni quiero hacer la apología de mi administración. Rodeado de dificultades, agitada la República por tan diferentes opiniones y partidos, relajados los resortes de la obediencia y respeto á las leyes y autoridades, hostilizada aquélla, en fin, por enemigos interiores y exteriores, han venido á pesar sobre mí todos los desórdenes de las pasadas revoluciones. Mi intención siempre pura y patriótica, ha sido contrariada por sucesos que si he previsto, no he podido impedir; y la Nación no puede olvidar cuáles han sido los embarazos en que me han puesto la ambición de unos, la conducta extraviada de otros, y más que todo, los diversos juicios de los buenos mexicanos, sobre las medidas de salvación y engrandecimiento de la Patria. ¿Ni cómo puede haber un acuerdo uniforme, cuando se encienden los ánimos y se prepara la anarquía más sangrienta y desastrosa?

Puedo, sin embargo, apelar á vuestro fallo imparcial y aseguraros con franqueza y verdad, que no he perdonado medio de ninguna clase para contener el desorden revolucionario. He instado vivamente (con buen éxito en cuanto ha estado al alcance de las augustas Cámaras) por las reformas constitucionales: he llamado al desempeño de los Ministerios á personas de probidad y aptitud conocida; he iniciado cuantas mejoras me han parecido convenientes en los ramos administrativos; he procurado cumplir religiosamente los compromisos de la Hacienda pública; he pagado con puntualidad las cantidades destinadas á cubrir los intereses de la deuda extranjera, y he respetado y defendido hasta sus últimos ápices las garantías individuales. He hecho más: he olvidado las ofensas y los ataques que me ha dado la ambición ó la perversidad, y he seguido una política durante el período crítico de mi administración, que quizá no habrá sido acertada, pero que ciertamente tiene el mérito de la indulgencia y de la tolerancia. Cúlpese á éstas en buena hora por los amantes de la justicia y del rigor de las leyes, pero no sirvan nunca de pretexto á los partidarios de la rebelión. ¿Podría imaginar alguno que éstos me acusaran á un tiempo de indulgente y déspota?

La Nación debe reorganizarse y afianzar sobre bases y cimientos sólidos su reposo y prosperidad. Este es el voto de todos los buenos, y yo lo sostendré con cuantos recursos me dan la Suprema Magistratura que ejerzo, y la decisión y patriotismo de los Departamentos. Ninguno de ellos quiere ni espera nada de una sedición militar, que tiende á todos los excesos del despotismo, ó á todos los horrores de la anarquía. Uno ú otra harían más lastimosa nuestra situación, despreciable nuestro nombre ante las demás naciones, desapareciendo en consecuencia, por muchos años, los beneficios de la libertad. Podemos luchar contra ambos; podemos conservar á la razón las armas que quieren quitarle los hombres injustos é inmorales; podemos hacer triunfar al verdadero patriotismo y decidir, sin el estruendo del cañón, las más importantes cuestiones políticas. Podemos todo esto; pero es necesario convertir nuestros intereses y nuestras opiniones, hacia el punto cardinal en que están confundidas; que el bienestar de la Patria quede asegurado bajo los auspicios de la paz y del orden público.

Por lo que á mí toca, he apelado desde luego á la voluntad nacional que han invocado los revolucionarios. Ellos creyeron encontrar en el Supremo Poder Conservador el apoyo de sus planes liberticidas; y como es el órgano legal de dicha voluntad soberana, en circunstancias como las presentes, el Gobierno y el Congreso no temieron ocurrir á él, para que su declaración fijase el verdadero estado de la opinión pública. En ella habéis visto consignados los principios más importantes y más racionales, y las verdades más confirmadas por una experiencia dolorosa; ella dice que no es vuestra voluntad que seais el juguete de las facciones, que se derrame vuestra sangre por intereses privados, que se sustituya á las leyes y orden establecido el capricho de jefes ambiciosos, y que sí lo es, que nuestras diferencias políticas se terminen como en los países cultos, por la discusión, el examen y el convencimiento. Hombre de buena fe, estaba yo dispuesto á obsequiar el decreto del Conservador, y á obrar en consonancia con su suprema declaración, cualquiera que fuese. ¿Podría hacer más? Pero los que han proclamado la rebelión, dan á sus planes, por una inconsecuencia que nadie dudaba, otra dirección, luego que han visto frustradas sus miras por el anatema que ha descargado sobre ellos la voluntad nacional. Proclamaron dictadura, y un gobierno de terror; proclamaban ya comicios, é invocaban cualquiera otra cosa que á su juicio pueda excitar, en favor de sus planes, las simpatías de sus conciudadanos. Obrarán sin concierto, y querrán quizá apoyarse en el desorden mismo, para lograr un triunfo que les niegan la opinión, la moral y la justicia.

Sin apego ninguno al puesto que me colocaron los sufragios de todos los Departamentos, no puedo, sin embargo, entregarlo ni á la ambición ni á la anarquía. Pesaría sobre mí la más tremenda responsabilidad, si por un sentimiento bastardo de delicadeza personal abandonara al capricho de los revoltosos las garantías de mis compatriotas, el depósito sagrado de las leyes é instituciones, y la suerte del inocente y generoso pueblo, cuya felicidad no puede asegurarse sino á la sombra de la paz y de las autoridades legítimas. Decidme si son dignos de gobernaros los que han levantado el estandarte de la anarquía, posponiendo á su codicia ó á su ambición vuestros más caros intereses. Examidad su vida pública, su fidelidad y honor, é indignáos al contemplar sus absurdas pretensiones. Yo no tengo la presunción de creer que poseo las cualidades que exige hoy

en el primer Magistrado el estado crítico de la Nación; pero mientras las leyes, las autoridades y la verdadera opinión pública no me obligan á separarme del puesto en que me hallo, lo sostendré con todo el valor que me inspira el buen derecho y una conciencia tranquila. Tranquila, sí, y muy tranquila, porque cualesquiera que hayan sido los errores de mi administración, he procedido siempre de buena fe; he procurado calmar las pasiones con medidas de suavidad y clemencia; he respetado las opiniones y á ninguna he perseguido: me he rodeado de hombres en los diferentes períodos de mi Gobierno, que si han sido atacados cuando ocupaban los Ministerios, al separarse de ellos no ha habido más que una opinión sobre su probidad y patriotismo. He sido, en fin, generoso con mis enemigos, y les he enseñado con mi conducta, cuáles son los sentimientos de honor y decencia que deben caracterizar á los jefes supremos de las Naciones. Si me han hecho traición, y si con perfidia inaudita se revelan hoy contra el que les hizo bien, sea de ellos la ignominia, y agóbielos siempre el peso de su ingratitud.

Franco por carácter, y amigo de la verdad, no quiero disimular la gravedad y peligros de la crisis en que nos encontramos. Si ella se termina, como lo espero, en favor del Gobierno, fácil será ocuparse inmediatamente de las mejoras sociales, organizar á la Nación, y obrar en consecuencia con los deseos de los buenos mexicanos, uniendo los ánimos y tomando de todas las opiniones lo que más convenga á la felicidad común. De lo que menos puede acusárseme es de intolerancia: he buscado el acierto en todos los órganos del verdadero patriotismo, y si éste, por una desgracia que todos debemos lamentar, se ha dividido, podemos unirlo y fundar en él una paz estable, unas sabias instituciones, nuestra felicidad interior y nuestro crédito exterior. Pero si la anarquía se sobrepone al orden público, si la Nación ha de constituirse en el tumulto y confusión de las facciones; si la discordia ha de ser la que impere, y si al mérito y la virtud no se les dejan otra elección que ocultarse de ambiciosos desenfrenados ó de masas turbulentas y frenéticas, perded la esperanza de tener patria, sosiego y felicidad.

Ya estáis viendo las escenas que se os presentan en esta capital, y el sobresalto de sus pacíficos moradores. Interrumpidos los giros, privados los artesanos y jornaleros de los medios necesarios de subsistencia; consternadas las familias que abandonan sus casas é intereses; cerrados los templos y difundido el terror en todos los ánimos, la hermosa México es hoy el teatro de la desolación. ¿Y cómo no se conmueven á vista de tantas desgracias los que así afligen á sus compatriotas? ¡Qué gloria puede tener el triunfo del caudillo revolucionario, que pone en tan inminente riesgo los bienes más preciosos de la sociedad? Gracias al cielo, jamás los he comprometido; los defenderé, por el contrario, y expondré mi vida por ellos, apurando hasta los últimos recursos de mi autoridad, para evitar el desorden.

Yo espero todavía que los militares que se han substraído de la obediencia al Supremo Gobierno, escuchen la voz de la razón, de la patria y de la humanidad. Al contemplar el cuadro que han comenzado á formar, y los desastres que va á producir la guerra civil, no puede menos de excitarse en ellos todos los sentimientos que los han animado otras veces al emplear su valor y su espada en defensa de sus compatriotas. Olvidaré sus extravíos; y la Nación, que los conjura hoy para que no desgarren su seno, los acogerá benigna y sólo recordará sus anteriores servicios. Pero si sordos al clamor nacional se obstinaren en fomentar la anarquía y ensangrentar la República, yo los hago responsables ante Dios y ella, de los males que sobrevengan. Si se pierde la unión, si se derrama con profusión la sangre mexicana, si la discordia forja las cadenas con que haya de esclavizarnos algún tirano, sobre ellos, y sólo sobre ellos debe pesar la venganza de la Nación.

Sensible es para mi alma no poder anunciaros que la rebelión se ha terminado, que la razón se ha sobrepuesto al frenesí revolucionario, y que las leyes han cobrado su vigor y su imperio. Nada dejaré de hacer en estos días de turbación y de dolor para disminuir los males que derramen sobre nuestro infortunado país sus hijos ingratos y extraviados. Posible es que propaguen el incendio y que, lejos de contenerse en la funesta carrera que han emprendido, abran más el abismo que ha de tragarnos: posible es también que enjuguen las lágrimas que hacen verter en todas partes, reconociendo sus errores y sometiéndose al Gobierno. Los llamo de nuevo en nombre de la Nación, y les recuerdo su honor, sus juramentos, y sus obligaciones como soldados mexicanos.

Los que permanecen fieles, merecen toda la confianza que siempre inspiran el valor y la lealtad. Me la inspira igualmente el buen sentido del pueblo, y la decisión, prudencia y virtudes de sus autoridades. Mexicanos: conservad vuestra sensatez en estos momentos, y nada podrá destruir ni la unidad nacional ni la independencia de la República. Vosotros sois sus hijos y el firme apoyo de las garantías y de las leyes. A vosotros apelo en esta coyuntura, al Ejército fiel, á los magistrados y autoridades, y, sobre todo, al favor y protección de la Divina Providencia.

México, Septiembre 10 de 1841.—*Anastasio Bustamante.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LOS VALIENTES MILITARES QUE FORMAN LA DIVISION AUXILIAR DE PUEBLA.

¡Soldados! Anoche os ha manifestado el pueblo con cuánta satisfacción ve en su seno cooperando á la defensa de sus derechos y de sus más preciosas garantías, á los denodados poblanos.

La fama de vuestro valor os precedía; vuestra lealtad y vuestra espada os tenían hace tiempo asegurado el amor franco de vuestros camaradas fieles al orden y al Gobierno.

Si las más escandalosas defecciones, si la ingratitud y la perfidia han enfermado mi corazón de sentimiento por los males públicos, me han regocijado en recompensa los ejemplos que he visto entre mis compañeros de armas, de nobleza, de decisión y de entusiasmo.

Son mexicanos, son del pueblo que me colmó de honores, y que me ha obligado con su generosidad á que le sacrifique hasta mi existencia.

Esta consideración, para mí sagrada, me ha hecho dirigirme á nuestros hermanos extraviados: con el acento paternal de reconciliación, los he llamado en nombre de la patria, y me han vuelto la espalda, y con bastardía, algunos han injuriado mi nombre; el nombre que dió á conocer mi espada y mi decisión por la independencia de la patria.

Pero no hablemos de mi persona, porque la causa que tengo el honor de defender, es la causa de la Nación entera, de la Nación amagada por la anarquía desastrosa, de la Nación cuyas instituciones y gobierno legítimo, se pretenden destrozar con la fuerza de las armas.

Eso jamás: los soldados obedientes al Gobierno, si bien acatan sumisos las leyes y veneran las disposiciones salvadoras que dictan la razón y la justicia, harán morder el polvo á la demagogia desenfrenada; romperán las frentes soberbias de los perturbadores de su sosiego; ahogarán entre sus brazos la anarquía.

Lo sé: os conozco, soldados, y quisiera detenerme complacido, relatando uno á uno vuestros nombres, porque todos sois bravos, dignos de la Nación Mexicana y de su santa causa.

Aun espero que nuestros hermanos extraviados vuelvan al orden, porque sería muy desgraciado si hubiera perdido toda esperanza de reconciliación. ¿Cómo no ha de desgarrar mi alma vernos empeñados en una lucha de hermanos, cuando una gloria verdadera y renombre eterno se nos preparaba en la lucha contra los usurpadores de nuestro territorio? ¡Muerte gloriosa, inmáculo vencimiento!

Pero si las facciones son un obstáculo, si ellas quieren traicionar á la causa de la independencia, procuraremos escarmentarlas á toda costa.

Con vosotros cuento, soldados, con vosotros, hijos de los peligros y amigos míos: nos espera el combate y la victoria: yo os felicito por la ocasión que se os presenta de dar un nuevo testimonio de vuestro valor y lealtad acreditada. Más elocuentes serán vuestros hechos que mis palabras: realizad las esperanzas de la patria, á cuyo nombre os muestro su reconocimiento.

México, Septiembre 18 de 1841.—*Anastasio Bustamante.*

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL A LA NACION.

El Supremo Poder Ejecutivo provisional desempeña hoy el gratísimo deber de expedir la ley de convocatoria para el Congreso constituyente, en conformidad con la cuarta de las bases adoptadas en Tacubaya, para la reorganización de la República. El primer objeto de la más noble y generosa de las revoluciones que ha presenciado este siglo, fué reintegrar á la nación en la plenitud de sus derechos, para que sin traba y sin obstáculos, reuniese á los más favorecidos de sus hijos en un Congreso amplísimamente facultado para constituirla de una manera análoga á sus conocidas necesidades, y á las exigencias de una época en que tanto progresa el género humano. El torrente de la opinión en su acelerada marcha hizo desaparecer los menguados intereses de las personas, de los partidos y de las facciones, y como por inspiración unánime, se convino en que olvidándose querellas pasadas, pretensiones mezquinas, sistemas encontrados de política, la voluntad de la nación fuera la fe universal y su acatamiento al vínculo solemne y perpetuo de los miembros de la gran familia. El espectáculo del Ejército acantonado en Tacubaya para proclamar los principios más liberales, para romper las ataduras de una patria tan desgraciada como magnánima, es el acontecimiento más glorioso de nuestros anales, y que cuidará la historia de trasmitir á las edades venideras para su asombro é imitación. Estos soldados que legislaron bajo los auspicios de la victoria, han obtenido ya la mejor de las recompensas, la de ratificación del pueblo soberano, que ha aplaudido todos los actos que se encaminaron á su libertad y á su dicha. El Ejecutivo

Provisional ha comprendido perfectamente el programa de la revolución: con las intenciones más puras se ha afanado por superar dificultades, y su preferente designio no ha sido otro que hacer efectivas las promesas, y realizar todas las esperanzas de un porvenir más próspero y más halagüeño. Ni un momento ha separado la vista de la asamblea que ha de crear y consumar la felicidad de la nación; y siente un placer indecible ahora que la convoca y la congrega en los mismos días prefijados en el pacto fundamental supletorio.

Penetrado el Ejecutivo de la gravedad é importancia de la ley de convocatoria, se dedicó con especial esmero á investigar cuáles eran las reglas más seguras para el acierto, cuáles las prácticas de las naciones que más han perfeccionado el sistema representativo, cuáles las tendencias de nuestra República, cuáles, en fin, los medios más probados para obtener un Congreso que fuera el delegado inequívoco y verdadero del pueblo mexicano. El Gobierno excitó oportunamente á las respetables juntas de los Departamentos para que emitiesen sus votos en tan difícil cuestión; ha oído sobre ella la digna cooperación que lo asiste con sabios consejos; ha consultado á la prensa independiente y libre; ha leído y vuelto á leer á los más acreditados autores que antes de ahora han examinado la materia con calma y profunda atención: y si la obra del Ejecutivo no es la más perfecta, es al menos el resultado de un estudio circunspecto y del deseo más sincero de procurar el bien de la patria.

En asunto como éste, en que se comprometen y complican tantos intereses, no es extraño que en los puntos vitales vacile el juicio entre los extremos, y menos raro es que los hombres más versados en este ramo de la ciencia de la legislación y el más influyente en la suerte de los pueblos no estén de acuerdo en algunas de las bases. Se ha controvertido cuál es la más propia para señalar la representación, y el Ejecutivo, después de un maduro y detenido examen, ha juzgado que no le era permitido adoptar otra que la de la población, para el futuro Congreso constituyente.

Le ha bastado al Ejecutivo considerar al Congreso como constituyente extraordinario, para decidirse á convocarlo, con sujeción á la base mencionada. Anuladas por el irresistible imperio de la voluntad pública todos los pactos hasta aquí formados desde el año venturoso de 1821, solamente la Nación queda en pie, y solamente élla puede ser llamada á disponer de sus destinos. Si posible fuere congregarla en un lugar, para que en él eligiera sus representantes, no debería prescindirse de hacerlo; pero atendiendo á la inmensa extensión de su territorio, de su población tan crecida, se ha adoptado y está en uso, designar varios lugares, para que dividida la gran masa del pueblo en diferentes secciones, concurra toda ella del modo que es accesible, al gran acto de nombrar sus apoderados. Como la conveniencia, la política y también la justicia han demandado que se conserve la antigua división de nuestro territorio, las elecciones se celebran en cada una de sus fracciones, que se nombran Departamentos, con la mayor ó menor población que les pertenece. ¿Cómo, el mero accidente de la población provisional podía despojar á una parte mayor del pueblo, de ciertos derechos que están en razón directa con el guarismo de las masas? Siendo un dogma de las naciones libres y particularmente de las Repúblicas la soberanía del pueblo, élla se contempla como un depósito de la soberanía que cada individuo posee sobre sus actos personales y que delega en la sociedad para fines y objetos de utilidad común. Luego, donde existe un número mayor de estos socios, es mayor también el número de sus derechos: ¿podría despojárseles de éllos sin una abierta infracción de los principios fundamentales y más

Eso jamás: los soldados obedientes al Gobierno, si bien acatan sumisos las leyes y veneran las disposiciones salvadoras que dictan la razón y la justicia, harán morder el polvo á la demagogia desenfrenada; romperán las frentes soberbias de los perturbadores de su sosiego; ahogarán entre sus brazos la anarquía.

Lo sé: os conozco, soldados, y quisiera detenerme complacido, relatando uno á uno vuestros nombres, porque todos sois bravos, dignos de la Nación Mexicana y de su santa causa.

Aun espero que nuestros hermanos extraviados vuelvan al orden, porque sería muy desgraciado si hubiera perdido toda esperanza de reconciliación. ¿Cómo no ha de desgarrar mi alma veros empeñados en una lucha de hermanos, cuando una gloria verdadera y renombre eterno se nos preparaba en la lucha contra los usurpadores de nuestro territorio? ¡Muerte gloriosa, inmáculo vencimiento!

Pero si las facciones son un obstáculo, si ellas quieren traicionar á la causa de la independencia, procuraremos escarmentarlas á toda costa.

Con vosotros cuento, soldados, con vosotros, hijos de los peligros y amigos míos: nos espera el combate y la victoria: yo os felicito por la ocasión que se os presenta de dar un nuevo testimonio de vuestro valor y lealtad acreditada. Más elocuentes serán vuestros hechos que mis palabras: realizad las esperanzas de la patria, á cuyo nombre os muestro su reconocimiento.

México, Septiembre 18 de 1841.—*Anastasio Bustamante.*

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL A LA NACION.

El Supremo Poder Ejecutivo provisional desempeña hoy el gratísimo deber de expedir la ley de convocatoria para el Congreso constituyente, en conformidad con la cuarta de las bases adoptadas en Tacubaya, para la reorganización de la República. El primer objeto de la más noble y generosa de las revoluciones que ha presenciado este siglo, fué reintegrar á la nación en la plenitud de sus derechos, para que sin traba y sin obstáculos, reuniese á los más favorecidos de sus hijos en un Congreso amplísimamente facultado para constituirla de una manera análoga á sus conocidas necesidades, y á las exigencias de una época en que tanto progresa el género humano. El torrente de la opinión en su acelerada marcha hizo desaparecer los menguados intereses de las personas, de los partidos y de las facciones, y como por inspiración unánime, se convino en que olvidándose querellas pasadas, pretensiones mezquinas, sistemas encontrados de política, la voluntad de la nación fuera la fe universal y su acatamiento al vínculo solemne y perpetuo de los miembros de la gran familia. El espectáculo del Ejército acantonado en Tacubaya para proclamar los principios más liberales, para romper las ataduras de una patria tan desgraciada como magnánima, es el acontecimiento más glorioso de nuestros anales, y que cuidará la historia de trasmitir á las edades venideras para su asombro é imitación. Estos soldados que legislaron bajo los auspicios de la victoria, han obtenido ya la mejor de las recompensas, la de ratificación del pueblo soberano, que ha aplaudido todos los actos que se encaminaron á su libertad y á su dicha. El Ejecutivo

Provisional ha comprendido perfectamente el programa de la revolución: con las intenciones más puras se ha afanado por superar dificultades, y su preferente designio no ha sido otro que hacer efectivas las promesas, y realizar todas las esperanzas de un porvenir más próspero y más halagüeño. Ni un momento ha separado la vista de la asamblea que ha de crear y consumar la felicidad de la nación; y siente un placer indecible ahora que la convoca y la congrega en los mismos días prefijados en el pacto fundamental supletorio.

Penetrado el Ejecutivo de la gravedad é importancia de la ley de convocatoria, se dedicó con especial esmero á investigar cuáles eran las reglas más seguras para el acierto, cuáles las prácticas de las naciones que más han perfeccionado el sistema representativo, cuáles las tendencias de nuestra República, cuáles, en fin, los medios más probados para obtener un Congreso que fuera el delegado inequívoco y verdadero del pueblo mexicano. El Gobierno excitó oportunamente á las respetables juntas de los Departamentos para que emitiesen sus votos en tan difícil cuestión; ha oído sobre ella la digna cooperación que lo asiste con sabios consejos; ha consultado á la prensa independiente y libre; ha leído y vuelto á leer á los más acreditados autores que antes de ahora han examinado la materia con calma y profunda atención: y si la obra del Ejecutivo no es la más perfecta, es al menos el resultado de un estudio circunspecto y del deseo más sincero de procurar el bien de la patria.

En asunto como éste, en que se comprometen y complican tantos intereses, no es extraño que en los puntos vitales vacile el juicio entre los extremos, y menos raro es que los hombres más versados en este ramo de la ciencia de la legislación y el más influyente en la suerte de los pueblos no estén de acuerdo en algunas de las bases. Se ha controvertido cuál es la más propia para señalar la representación, y el Ejecutivo, después de un maduro y detenido examen, ha juzgado que no le era permitido adoptar otra que la de la población, para el futuro Congreso constituyente.

Le ha bastado al Ejecutivo considerar al Congreso como constituyente extraordinario, para decidirse á convocarlo, con sujeción á la base mencionada. Anuladas por el irresistible imperio de la voluntad pública todos los pactos hasta aquí formados desde el año venturoso de 1821, solamente la Nación queda en pie, y solamente élla puede ser llamada á disponer de sus destinos. Si posible fuere congregarla en un lugar, para que en él eligiera sus representantes, no debería prescindirse de hacerlo; pero atendiendo á la inmensa extensión de su territorio, de su población tan crecida, se ha adoptado y está en uso, designar varios lugares, para que dividida la gran masa del pueblo en diferentes secciones, concurra toda ella del modo que es accesible, al gran acto de nombrar sus apoderados. Como la conveniencia, la política y también la justicia han demandado que se conserve la antigua división de nuestro territorio, las elecciones se celebran en cada una de sus fracciones, que se nombran Departamentos, con la mayor ó menor población que les pertenece. ¿Cómo, el mero accidente de la población provisional podía despojar á una parte mayor del pueblo, de ciertos derechos que están en razón directa con el guarismo de las masas? Siendo un dogma de las naciones libres y particularmente de las Repúblicas la soberanía del pueblo, élla se contempla como un depósito de la soberanía que cada individuo posee sobre sus actos personales y que delega en la sociedad para fines y objetos de utilidad común. Luego, donde existe un número mayor de estos socios, es mayor también el número de sus derechos: ¿podría despojárseles de éllos sin una abierta infracción de los principios fundamentales y más

sagrados? En las asociaciones bien reglamentadas, los derechos siguen la proporción de los deberes, y no es dado presentar la inconsecuencia de que uno ó más socios que no son iguales en obligaciones, lo sean en prerrogativas. Un Departamento que por su población superior elige más representantes, también contribuye con un número más crecido de brazos para la defensa nacional y con una suma mayor para los gastos del tesoro público. El desnivel que se advierte, procede de la naturaleza y esencia de las cosas, que no puede destruir cualquiera combinación en que se respetan los fundamentos de la organización social.

La resolución del Ejecutivo también se apoya en el ejemplo antecedente de los legisladores mexicanos, que formaron las Constituciones de 1824 y de 1836: en una y en otra, la base preferida para la representación, es la población; lo que acredita, que sin embargo de haber adoptado ellos principios contrarios, estuvieron de acuerdo en uno sólo, como independiente de su arbitrio é influjo, porque era preexistente ó anterior á todo pacto. Escandaloso sería que el Ejecutivo provisional despojase al pueblo, de propia autoridad, de derechos que no tocaron ni aun á los legisladores, en uso de sus amplias y omnímodas facultades para legislar.

En Jalisco se anunció el fin glorioso de la revolución, y en la Ciudadela de México los medios indefectibles de hacerla triunfar con el aplauso de los pueblos. Uno de estos medios, y sin duda el que más nacionalizó el movimiento, fué el de prometer que el Congreso Constituyente se convocaría por la ley de elecciones de 1823, que parte de aquella base. Ese nuevo programa fué acogido por la primera división del Ejército en Perote, por diferentes secciones militares y por varios departamentos. ¿Y no podrá estimarse como testimonio en la opinión pública, el que dieron ciudadanos y corporaciones tan interesadas en el progreso de las máximas filosóficas de la revolución? Nótese que durante ella, no se emitió un solo voto en contra de tan racional principio.

El célebre publicista Destutt-Tracy, en su comentario al "Espíritu de las leyes" del inmortal Montesquieu, se explica en los siguientes términos: "Es difícil que los Estados que se asocian, sean todos iguales en extensión y poder. La República de los Licios era una asociación de veintitrés ciudades; las mayores tenían tres votos en el consejo común; las medianas dos y las menores uno. Las ciudades de Licia pagaban los impuestos en proporción de los votos.... Si se necesita un buen modelo de una República federativa, yo escojería la Licia." Tocqueville, que en su obra sobre la democracia de América, ha demostrado su admirable comprensión del espíritu de la constitución de los Estados Unidos, dice así: "Los representantes, las contribuciones ó impuestos se hallan en proporción entre los diversos Estados que pueden ser incluídos en la unión, con arreglo á su población respectiva, que será determinada por el número de personas libres." He aquí cómo en dos repúblicas, una antigua y otra moderna, se conoce esta reciprocidad de derechos y obligaciones entre los miembros de la sociedad.

Cierto es que algunas Juntas departamentales, y también el Consejo, se han decidido á dar la preferencia á la igualdad de representación entre los departamentos, para el Congreso extraordinario; mas esta opinión será considerada por él cuando se reuna, ya que el Ejecutivo está obligado á mantener inviolables derechos que ni él dió ni él puede quitar. La mayoría, sin embargo, de las juntas, ha callado en esta materia; alguna se explicó en el sentido del gobierno, y aunque sean muy dignas de atención y aun respecto á las corporaciones que han disentido, mayor es el aprecio y respeto que merecen los principios.

El Ejecutivo ha abreviado para la ardiente é ilustrada juventud mexicana, el plazo para que ejerza el precioso derecho de votar. La juventud que nació con la revolución, está llamada por la influencia de la nueva vida de su patria, á participar de sus actos más importantes. Por esto es que solamente se exigen veinticinco años de edad para el nombramiento de diputados, abandonando la práctica de requerir treinta. Donato, en su acreditada obra *El Hombre de Estado*, esfuerza las razones que el Gobierno ha estimado fundadas. "Si además de las calidades que hemos referido hasta aquí, posee "también un hombre joven las que expondremos en los capítulos siguientes, puede ser "admitido en el Ministerio político sin el menor reparo. Es verdad que Solon publicó "una ley, no sólo para impedir que ningún joven se admitiese á la Magistratura, sino "también para prohibir que se pudiera recibir aún en el consejo de menos importancia; "sin embargo, como la de treinta años no es ya la edad de la primera juventud, y co-"mo por otra parte ésta no consiste siempre en los años, pues hemos visto que un hom-"bre joven que sea puede ser reputado por viejo, por la solidez de su juicio y madurez "de sus sentimientos, se sigue de aquí que hay una vejez juiciosa, que á veces se her-"mana con la juventud de los años." Dice en otra parte: "La juventud se aficiona fá-"cilmente y forma un interés muy fuerte en todo lo que emprende; y aunque el espíri-"tu es menos obstinado entonces, cede, sin embargo, con más dificultad á la infamia é "injusticia, porque domina en su corazón con más fuerza el amor á la gloria."

El Ejecutivo ha huído de que el título honroso de ciudadano sea en la República una ficción y un engaño, y no distingue al ciudadano que nació en ella, del que adquirió este noble título por medio de grandes servicios ó por el empleo en utilidad pública de talentos distinguidos. El cosmopolitismo es el compañero ó la consecuencia de la civilización de los pueblos.

El Gobierno no excluye del derecho de concurrir como representantes al Congreso á ninguna clase de individuos de la sociedad, porque no le es lícito menguar ó destruir los derechos que adquirieron los mexicanos desde el día en que se inició el Pacto Nacional en Iguala. Ahora que el Congreso va á instalarse, resolverá en los consejos de su sabiduría, las modificaciones de que sean susceptibles los derechos políticos, sin detrimento de la justicia, que es el fundamento y el apoyo de las instituciones humanas.

El Congreso extraordinario se reunirá, como los anteriores, en la ciudad de México. En las leyes se apoya esta resolución, en la política y en la conveniencia. El Ejecutivo no ha juzgado prudente lanzar un nuevo elemento de discordia en el seno del país, crear rivalidades, ni privar á la augusta Asamblea de las facilidades que encontrará para el ejercicio de sus funciones en la antigua capital. El Ejecutivo puede anticipar la solemne promesa de que el Congreso de los escogidos del pueblo, contará con tanta libertad como pueda apetecer, con el respeto de todos los ciudadanos, con el firme sostén del Gobierno que interinamente rige los destinos de la República. Todas las influencias, todos los prestigios le son favorables

El Supremo Poder Ejecutivo Provisional se lisonjea de haber preferido entre todas las sendas, la que más fácilmente conduce á una libertad moderada, racional y justa. Las reglas escogidas para la convocatoria son eminentemente liberales. El resultado de esta ley memorable, será una representación verdadera del pueblo, para que la Constitución sea el testimonio genuino de su voluntad soberana. ¡Permita el Árbitro Supremo de las naciones, que llegue el nombre, la gloria y la ventura de la mexicana, al grado que apetece y procura su Gobierno!

Palacio Nacional de México, á 10 de Diciembre de 1841.—*Antonio López de Santa-Anna,* Presidente Provisional de la República.—*José María de Bocanegra,* Ministro de Relaciones y Gobernación.—*Crispiniano del Castillo,* Ministro de Justicia é Instrucción Pública.—*José Ignacio Trigueros,* Ministro de Hacienda.—*José María Tornel y Mendivil,* Ministro de Guerra y Marina.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, A LAS TROPAS DE LA GUARNICION DE MEXICO.

¡Soldados! Hoy celebramos el décimotercio aniversario de la espléndida victoria que consolidó la independencia mexicana, y la colocó en el catálogo de los decretos irrevocables de la Providencia. ¡Cuánto de valor, cuánto de esfuerzo, cuánto de patriotismo manifestaron los soldados que me tocó la gloria de conducir al triunfo! Él produjo el último desengaño al obstinado rey que se afanaba por conservar la herencia de sus mayores. Por él se vino en conocimiento que colocado el estandarte de la independencia en medio de las escenas de la guerra civil, todos los mexicanos se abrazan cordialmente al rededor de esta sagrada insignia.

Después de este grande acontecimiento, la guerra entre España y la que fué la más opulenta de sus colonias, fué perdiendo la fuerza con que se sostuvo, y llegó al fin el tiempo de reconciliación para los padres y para los hijos. España, en una de las épocas más brillantes de su historia, reconoció nuestra independencia, y mantiene y conserva con la República relaciones dulces, amigables y generosas, que nos obligan á considerarla con especial predilección.

¡Soldados! Aun será preciso emplear ese mismo brío con que habéis probado en cien combates vuestra adhesión á los derechos y dignidad de vuestra patria. Mirad á Texas, y contemplad que una estrella bastarda pretende eclipsar los astros que brillan en el firmamento de la República. Volaréis á reivindicar el honor de la Nación, y asegurar para siempre esa independencia que os ha costado sangre, esa libertad de tantos prestigios, esa gloria de la Nación que habéis jurado mantener ilesa, y defenderla de todos sus enemigos.

¡Compañeros de armas! Un período de honor únicamente falta en la historia de la gran Nación á que pertenecéis. Juremos conservar la integridad del territorio mexicano, y procurar que en él encuentren nuestros hijos y nuestros nietos una sociedad libre, morigerada y feliz, que gane los aplausos y excite las simpatías de todos los pueblos civilizados del globo. ¡Viva la augusta Nación Mexicana! ¡Viva la independencia!

México, Septiembre 11 de 1842.—*Antonio López de Santa-Anna.*

DISCURSO DE DESPEDIDA DEL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, C. A. LOPEZ DE SANTA ANNA, EL 26 DE OCTUBRE DE 1842.[1]

¡Conciudadanos! Cuando la República caminaba presurosamente á su ruina y se había perdido hasta la esperanza, el último consuelo de las naciones, de alcanzar un remedio para los males tan graves y complicados que sufrimos en un período lamentable de cinco años, concebí la necesidad de apelar á la revolución, después de haber meditado detenidamente, si otro recurso menos peligroso podía ofrecerse en semejante conflicto, y después también, de haberme resistido á las excitaciones que frecuentemente se me hacían, para que condujese á la combatida nave del Estado á puerto de salvación. Yo os confieso que vacilé, tanto por la memoria de los extravíos y desastres que han acompañado inseparablemente á nuestras revoluciones, como porque mi adhesión y apego á la vida doméstica y al retiro de los negocios públicos se habían aumentado y fortificado todas las veces que honrado por la confianza de la Nación había regido temporalmente sus destinos. Pudo más, sin embargo, la aproximación que parecía inevitable, de la agonía de mi patria; y en verdad, únicamente por asistirla en su pena, que se acercaba al postrer despecho, me resolví á capitanear al pueblo en el esfuerzo, que era una intención universal para cambiar la suerte ominosa de los mexicanos

En efecto, yo formé el plan, dirigí la empresa y consumé el designio de romper las ataduras que impedían á la Nación el uso libre y expedito de sus derechos. Colocado al frente del Ejército, marché rodeado y seguido del pueblo hasta la capital de la República, donde se oponía una débil é ineficaz resistencia al voto público; y conforme á sus inspiraciones, redacté y firmé con los más distinguidos de nuestros Generales, esas bases que han hecho memorable á la villa de Tacubaya, porque en ella tuvo cuna nuestra apetecida generación social. Los mezquinos envidiosos de las glorias de un Ejército que las ha identificado con las de su patria, no podrán negarse á confesar, que apenas se encontrará en los anales de la milicia un ejemplo más caracterizado de civismo, porque sin pensar en otros intereses que no fueran los de la Nación, se salvaron sus derechos y prerrogativas, dejándose entrever una era de libertad y de ventura, que cubría el Ejército con su impenetrable escudo.

En cumplimiento de las mismas bases, me confió el Consejo de los Representantes de los Departamentos, su Gobierno provisional, y lo acepté, porque en tan expuesta crisis era necesario una fuerza grande de ánimo, para dominar las circunstancias; porque anuladas todas las instituciones, la anarquía era un peligro próximo y muy temible; y, en fin, porque siendo necesario un poder omnímodo, en el que se encomendara del propósito de regenerar á la República, yo me sentía con todo el valor indispensable para no abusar de facultades que tantas veces han sido el escollo de los hombres más distinguidos de que hace mención la historia, y cuya reputación ha naufragado, porque no acertaron á resistir las seductoras y halagüeñas tentaciones de una ambición desconcertada y excesiva.

Mi constante, mi más pronunciado anhelo ha sido mantener ilesos los principios fundamentales de una sociedad libre y morigerada, y dejar que el pueblo usase á un tiempo de sus derechos y de su propia experiencia al arreglar definitivamente su suerte futura. Yo he procurado rodear á mi Gobierno de todos los hijos de la patria sin excluir

1 Con este título fué publicado el presente manifiesto, en hojas sueltas y periódicos de la época.

Palacio Nacional de México, á 10 de Diciembre de 1841.—*Antonio López de Santa-Anna,* Presidente Provisional de la República.—*José María de Bocanegra,* Ministro de Relaciones y Gobernación.—*Crispiniano del Castillo,* Ministro de Justicia é Instrucción Pública.—*José Ignacio Trigueros,* Ministro de Hacienda.—*José María Tornel y Mendivil,* Ministro de Guerra y Marina.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, A LAS TROPAS DE LA GUARNICION DE MEXICO.

¡Soldados! Hoy celebramos el décimotercio aniversario de la espléndida victoria que consolidó la independencia mexicana, y la colocó en el catálogo de los decretos irrevocables de la Providencia. ¡Cuánto de valor, cuánto de esfuerzo, cuánto de patriotismo manifestaron los soldados que me tocó la gloria de conducir al triunfo! Él produjo el último desengaño al obstinado rey que se afanaba por conservar la herencia de sus mayores. Por él se vino en conocimiento que colocado el estandarte de la independencia en medio de las escenas de la guerra civil, todos los mexicanos se abrazan cordialmente al rededor de esta sagrada insignia.

Después de este grande acontecimiento, la guerra entre España y la que fué la más opulenta de sus colonias, fué perdiendo la fuerza con que se sostuvo, y llegó al fin el tiempo de reconciliación para los padres y para los hijos. España, en una de las épocas más brillantes de su historia, reconoció nuestra independencia, y mantiene y conserva con la República relaciones dulces, amigables y generosas, que nos obligan á considerarla con especial predilección.

¡Soldados! Aun será preciso emplear ese mismo brío con que habéis probado en cien combates vuestra adhesión á los derechos y dignidad de vuestra patria. Mirad á Texas, y contemplad que una estrella bastarda pretende eclipsar los astros que brillan en el firmamento de la República. Volaréis á reivindicar el honor de la Nación, y asegurar para siempre esa independencia que os ha costado sangre, esa libertad de tantos prestigios, esa gloria de la Nación que habéis jurado mantener ilesa, y defenderla de todos sus enemigos.

¡Compañeros de armas! Un período de honor únicamente falta en la historia de la gran Nación á que pertenecéis. Juremos conservar la integridad del territorio mexicano, y procurar que en él encuentren nuestros hijos y nuestros nietos una sociedad libre, morigerada y feliz, que gane los aplausos y excite las simpatías de todos los pueblos civilizados del globo. ¡Viva la augusta Nación Mexicana! ¡Viva la independencia!

México, Septiembre 11 de 1842.—*Antonio López de Santa-Anna.*

DISCURSO DE DESPEDIDA DEL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, C. A. LOPEZ DE SANTA ANNA, EL 26 DE OCTUBRE DE 1842.[1]

¡Conciudadanos! Cuando la República caminaba presurosamente á su ruina y se había perdido hasta la esperanza, el último consuelo de las naciones, de alcanzar un remedio para los males tan graves y complicados que sufrimos en un período lamentable de cinco años, concebí la necesidad de apelar á la revolución, después de haber meditado detenidamente, si otro recurso menos peligroso podía ofrecerse en semejante conflicto, y después también, de haberme resistido á las excitaciones que frecuentemente se me hacían, para que condujese á la combatida nave del Estado á puerto de salvación. Yo os confieso que vacilé, tanto por la memoria de los extravíos y desastres que han acompañado inseparablemente á nuestras revoluciones, como porque mi adhesión y apego á la vida doméstica y al retiro de los negocios públicos se habían aumentado y fortificado todas las veces que honrado por la confianza de la Nación había regido temporalmente sus destinos. Pudo más, sin embargo, la aproximación que parecía inevitable, de la agonía de mi patria; y en verdad, únicamente por asistirla en su pena, que se acercaba al postrer despecho, me resolví á capitanear al pueblo en el esfuerzo, que era una intención universal para cambiar la suerte ominosa de los mexicanos

En efecto, yo formé el plan, dirigí la empresa y consumé el designio de romper las ataduras que impedían á la Nación el uso libre y expedito de sus derechos. Colocado al frente del Ejército, marché rodeado y seguido del pueblo hasta la capital de la República, donde se oponía una débil é ineficaz resistencia al voto público; y conforme á sus inspiraciones, redacté y firmé con los más distinguidos de nuestros Generales, esas bases que han hecho memorable á la villa de Tacubaya, porque en ella tuvo cuna nuestra apetecida generación social. Los mezquinos envidiosos de las glorias de un Ejército que las ha identificado con las de su patria, no podrán negarse á confesar, que apenas se encontrará en los anales de la milicia un ejemplo más caracterizado de civismo, porque sin pensar en otros intereses que no fueran los de la Nación, se salvaron sus derechos y prerrogativas, dejándose entrever una era de libertad y de ventura, que cubría el Ejército con su impenetrable escudo.

En cumplimiento de las mismas bases, me confió el Consejo de los Representantes de los Departamentos, su Gobierno provisional, y lo acepté, porque en tan expuesta crisis era necesario una fuerza grande de ánimo, para dominar las circunstancias; porque anuladas todas las instituciones, la anarquía era un peligro próximo y muy temible; y, en fin, porque siendo necesario un poder omnímodo, en el que se encomendara del propósito de regenerar á la República, yo me sentía con todo el valor indispensable para no abusar de facultades que tantas veces han sido el escollo de los hombres más distinguidos de que hace mención la historia, y cuya reputación ha naufragado, porque no acertaron á resistir las seductoras y halagüeñas tentaciones de una ambición desconcertada y excesiva.

Mi constante, mi más pronunciado anhelo ha sido mantener ilesos los principios fundamentales de una sociedad libre y morigerada, y dejar que el pueblo usase á un tiempo de sus derechos y de su propia experiencia al arreglar definitivamente su suerte futura. Yo he procurado rodear á mi Gobierno de todos los hijos de la patria sin excluir

1 Con este título fué publicado el presente manifiesto, en hojas sueltas y periódicos de la época.

á hombres ni opiniones, y me he afanado para que desapareciese el espíritu de secta y el de intolerancia, para que no se desechara más que al crimen, de la intervención en los negocios, estimulando así á todos los talentos, aprovechando todas las virtudes, y confundiendo, por el interés común, los miserables de las facciones, de los partidos y de las personas. Yo me lisonjeo con el orgullo que inspira el amor de una patria tan noble, de que estas buenas intenciones han sido secundadas y lealmente correspondidas por todos los mexicanos generosos que pueden presentar al mundo civilizado, una época de revolución sin desorden, de cambios sin desgracias, y de triunfo para los principios populares, sin la sangre y sin las lágrimas que ellos han costado á tantos otros pueblos del globo.

Así me ha sido fácil reorganizar todos los ramos de la Administración, sin más sacrificios que los absolutamente necesarios, sin arrancar á la sociedad de su estado normal para conducirla á los precipicios por la senda del progreso, templando así las ideas exaltadas de algunos, moderando y llevando al bien ambiciones nacientes y fijando la atención en cuestiones de importancia nacional, para que la bandera del pueblo fuera la misma que alzaron con tanta gloria los héroes y los mártires de la independencia.

Como mis hechos se encuentran á la vista de la Nación y también los resultados de mis fatigas, ella habrá de juzgarme, y aplicará á mis errores la indulgencia que merece la fragilidad humana, cuando la intención es pura y no se ha perdonado medio para buscar el acierto. Considerando que más se han debido á la docilidad y cooperación de mis conciudadanos las ventajas y mejoras durante mi administración, que al celo y eficacia que he empleado por mi parte, podré mencionar, sin la tentación de la vanidad, que el aspecto de la República ha cambiado enteramente: que ella ha vencido y se ha hecho respetar en los campos de Texas, que profana una vil usurpación: que la insignia nacional se ha llevado por seis mil valientes á que sirva en Yucatán de punto de reunión: que ella ha vuelto á dominar en el seno mexicano, ahuyentado á la bandera de la única estrella, de la vista de nuestros puertos, antes frecuentemente insultados: que una fuerza imponente defiende el departamento de Californias de asechanzas y codicias: que Soconusco pertenece ya á la Nación por un designio irrevocable. El Ejército ha crecido en número, mejorando su instrucción y adelanto en disciplina; y se prepara á una nueva campaña, en la que la victoria y la justicia seguirán á nuestros estandartes. Unas rentas se han creado, se han metodizado otras, y no es mucho lo que resta para contar con un sistema de hacienda que suministre recursos suficientes para vigorizar nuestro poder y sostener nuestra dignidad. Una crisis monetaria heredamos de la anterior administración, y sin embargo de que ellas son siempre funestas, pasó casi inapercibida sin gravámenes que parecían inevitables, y cuyas ventajas el comercio y el crédito de la Nación están disfrutando. Al comercio he aplicado una atención constante, ensanchando su esfera, protegiendo todos los giros, y suavizando los impuestos, que más favorecían al contrabando que al tesoro público. He defendido á la industria de los ataques arteros de que ha sido blanco, y he visto que el espíritu de asociación se desarrolla bajo el amparo del Gobierno, tan empeñado en crear una riqueza propia, que nos separe de la influencia extranjera. He franqueado los campos de la patria al hombre activo y laborioso, que aspira, viniendo de otras tierras, á fecundar las nuestras con su sudor tan provechoso. La minería y la agricultura recibieron el impulso que en breve tiempo era dado conseguir, y dejo preparándose trabajos cuyos frutos serán tan pingües como seguros. Mas no me propongo enumerar los que han podido cosecharse hasta aquí, y me refiero al examen y calificación de mis compatriotas.

Cuanto ha sido posible, he evitado querellas con las naciones amigas; he procurado con lealtad y franqueza ganar para mi patria su amistad y sus simpatías, y vivo satisfecho de que no he renunciado un sólo derecho ni una sola injusticia. Colocado México en una situación independiente y con elementos poderosos para el comercio, le bastará continuar adherido á los principios que distinguen á los pueblos civilizados, para conservar su apreciable benevolencia.

Mas lo que me ha complacido sobre toda expresión, es haber visto congregados á los representantes del pueblo para dictarle leyes fundamentales. Yo espero que la Providencia les inspire sentimientos tan patrióticos como el motivo que los ha reunido; y que meditando cuanto bien se espera de sus luces y cuanto mal se teme de sus aberraciones, se preparen á fijar prudentemente la suerte de la Nación, de la que son el mejor y más sólido apoyo. Ahora me complazco en la paz que se disfruta y en la unión que tantos progresos ha hecho en el corazón de los buenos mexicanos. ¡Permita Dios que sea eterna!

En tales circunstancias, el estado de mi salud exige y el patriotismo no me prohibe que busque otra vez ese retiro de tantos prestigios, para un hombre á quien ha abrumado la Nación con tantas recompensas y con tantos honores. Me sucede en el mando el ilustre General Bravo, patriarca de la Independencia, y uno de esos hombres que han logrado conservarse sin mancha en una larga carrera, empleada sin intermisión en el servicio de la Patria. Ella es dueña de mi vida; y si en cualquier tiempo aun fueren necesarios mis débiles esfuerzos para sostener su gloria, yo volaré á donde el deber y el peligro me llamen, porque á confianza tan ilimitada, solamente puede corresponderse con una consagración entera y absoluta. Permitidme, conciudadanos, que os repita lo que dijo el inmortal Wáshington en caso semejante, que: *confiando en esto y en todo, en la bondad de mi patria, animado del ardiente amor, tan natural á un hombre que ve en este suelo el lugar de su cuna y el de sus antepasados por muchas generaciones, me retiro, y llevo la lisonjera esperanza de encontrar en mi soledad el dulce placer de vivir como mis demás compatriotas, bajo el benigno influjo de las buenas leyes de un gobierno libre: este ha sido siempre el objeto favorito de mi corazón;* y espero que sea el justo premio de vuestros afanes, trabajos y peligros.

EL CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Mexicanos: La fuerza armada ha impedido á la Representación Nacional la continuación de sus trabajos.[1] Este acontecimiento no estaba fuera de la previsión del Congreso. Las prevenciones de ciertas personas contra los diputados precedieron á su instalación, y son coetáneas con sus elecciones. Ni esas personas, ni los diputados, se engañaron en sus cálculos. Las unas encontraron en ellos firmeza á toda prueba para no ceder un punto en menoscabo de las libertades públicas. Los otros han visto al fin el triste resultado de aquellas anticipadas prevenciones. El conocimiento de su posición obligó al Congreso á esmerarse en ser cauto y prudente. Obstáculos de todo género se han opuesto á su marcha: con la verdad, la honradez y la buena fe los ha superado hasta ahora.

1 El General Bravo disolvió este Congreso.

Los Representantes de la Nación Mexicana, pudieron haber comprado la existencia de su corporación traicionando á sus comitentes. ¡Perezca mil veces el Congreso con honor antes que conservarse con infamia! Los Diputados han transigido en todo lo que la transacción importaba solamente el sacrificio de sus opiniones particulares; pero jamás cuando perjudicara en lo más pequeño á los derechos del pueblo. El Congreso ha vivido con dignidad, y con ella dejará de existir. Sufre su desgracia con resignación, y terminará su carrera sin ostentación y sin bajeza.

El sacrificio del honor es más apreciable que el de la vida; mas hay ocasiones en que al acusado no queda expedita ni aun la satisfacción de vindicarse. Podría hacerlo el Congreso victoriosamente. Tiene el consuelo de que sus mismos contrarios no se han atrevido á zaherir la conducta de sus individuos. No han insinuado siquiera que con intrigas, con cohechos, ni con supercherías hayan obtenido el triunfo de sus opiniones. Los únicos medios de que se han valido, son los de la palabra y el convencimiento. Iguales armas se les han opuesto en la discusión: á nadie han seducido, ni comprado para que vote de una manera determinada. Los Diputados han emitido con entera libertad sus sufragios.

Este noble manejo es muy fácil de vindicarse; pero no lo necesita cuando sobre él no se le acusa. Las impugnaciones que se le han hecho al Congreso, tienen por objeto únicamente sus opiniones, manifestadas en el Proyecto de Constitución que se estaba discutiendo. De nada serviría sostener con toda la fuerza de la verdad los artículos aprobados, porque los hombres pensadores no necesitan de esa apología, y para los enemigos del Congreso sería del todo superflua.

Alguna v z el orgullo se oculta en el alarde que se hace de la desgracia. La Asamblea Constituyente no reclama la compasión de nadie. Invoca al Tribunal de la razón, y se sujeta gustoso al fallo que la Nación pronuncie en su causa. Pone ésta en manos del tiempo, el mejor abogado de la justicia y descubridor de la verdad. Pasará el torbellino de las pasiones; el interés general llamará á juicio á los privados, y entonces se verá quién es el inocente y quién el culpable.

El Congreso se presentará protegido por el testimonio de su conciencia. La Constitución, que según ella creyó que convenía á la República Mexicana, es la que ha aprobado en lo general. Aun antes que esta obra se haya pulido y perfeccionado, ha sido atacada. Falta que discutir en lo particular más de la mitad de los artículos que contiene, los que pueden reformarse, lo mismo que los ya aprobados, sobre los que hay muchas adiciones pendientes, y conforme al reglamento son todavía susceptibles de modificación y variaciones. Á nada de esto se ha atendido, sino sólo á quitar al Congreso el prestigio, que justamente se había granjeado, y á desvirtuar sus trabajos. ¡Caiga la tempestad sobre su cabeza, y perezca, con la satisfacción de no haber sido perjuro á los compromisos emanados del Plan de Tacubaya! ¿Quién los ha quebrantado? El tiempo y la Nación lo dirán.

Los Diputados se retiran con la conciencia de haber obrado cada uno consecuente con las inspiraciones de la suya. Á esto se reducía su compromiso y juramento. No han hecho traición á los intereses nacionales, y los han defendido del modo que lo han creído justo. Las opiniones no han triunfado por el medio indecente de las arterías rastreras, una discusión franca las ha purificado. Nadie negará estas verdades. Esto basta á los Representantes del año 42, para separarse sin rubor de las sillas de donde los ha lanzado la fuerza, y salir del salón de sus sesiones con la frente erguida y con la dig-

nidad de hombres de bien, que han cumplido con sus obligaciones hasta el momento en que han podido verificarlo. Esperan sin temor el fallo de la posteridad.

México, 19 de Diciembre de 1842.—*Francisco Elorriaga*, Presidente.—*Juan G. Urueña*, Diputado Secretario.—*José María Gironi*, Diputado Secretario.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.[1]

Hoy he vuelto á encargarme del ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la República, porque su digno Presidente substituto me ha instado una y otra vez con el mayor ahinco y vehemencia, que regresase á encomendarme de nuevo del despacho de los negocios, porque su interesante salud se había demeritado, hasta el extremo de no serle posible prorrogar su presencia en el Gobierno, ni por unos cuantos días más. He aquí la razón por qué me he visto precisado á abandonar mi retiro, cuando apenas comenzaba á repararme de los males que me causó un largo y penoso período de Administración, después del cambio que provocaron los sucesos de la revolución y la acta de Tacubaya.

Si esta época fuere una de aquellas de ventura para la Nación, yo hubiera rehusado venir á participar de las satisfacciones de un poder establecido, consistente y sin embarazo para su marcha; pero no es ésta desgraciadamente la situación de las cosas, y no pudiendo colocar en otro catálogo, que en el de los grandes sacrificios, el tomar de nuevo las riendas de la Administración, me resigno con la buena y sincera voluntad con que me he consagrado siempre al servicio de mi patria.

Durante mi ausencia grandes acontecimientos han pasado, y se desvaneció la grata y halagüeña esperanza que llevé á mi hogar doméstico, de que la Nación fuera constituida á su contento y para su bienestar, por los mandatarios que había nombrado. Como las naciones conceden y también retiran su representación y su confianza, el Congreso Constituyente dejó de existir y ha sido reemplazado por ciudadanos de saber y de patriotismo, encomendados de redactar las bases que puedan servir para la reorganización suspirada de la República. Entiendo que sus trabajos se encuentran adelantados; me complaceré sobremanera si se zanjan al fin los cimientos para esta dicha, cuya esperanza hemos visto antes de ahora nacer y desaparecer.

Para nuestra feliz patria, una Constitución es una necesidad, como la de ser y vivir; y que esta Constitución sea conforme á nuestros hábitos y costumbres, es otra necesidad identificada como la primera. Si al cabo de tantos años de experiencias desgraciadas, de luchas interminables que han costado sangre y duelo á la patria, se logra constituir el edificio social, bastante fuerte para defenderlo del despotismo y salvarle de la anarquía, se habrá resuelto un problema que es de vida ó de muerte para la Nación.

En las bases para nuestra organización política, están de acuerdo todas las comunidades de opinión, y la empresa difícil es la de desarrollarlas de una manera que concilie todos los intereses y asegure los naturales de una sociedad civilizada. Mi opinión y mi fe política están suficientemente conocidas á favor de las garantías, sin restricción ni embozo, y por el sistema representativo, tan expedito como puede desear y prometerse un pueblo libre. Marcho indudablemente en la época en que nos ha tocado

1. Al día siguiente (5 de Marzo) volvió á tomar posesión de la Presidencia, el General López de Santa-Anna Manifiestos y Proclamas.—T. III.—30.

Los Representantes de la Nación Mexicana, pudieron haber comprado la existencia de su corporación traicionando á sus comitentes. ¡Perezca mil veces el Congreso con honor antes que conservarse con infamia! Los Diputados han transigido en todo lo que la transacción importaba solamente el sacrificio de sus opiniones particulares; pero jamás cuando perjudicara en lo más pequeño á los derechos del pueblo. El Congreso ha vivido con dignidad, y con ella dejará de existir. Sufre su desgracia con resignación, y terminará su carrera sin ostentación y sin bajeza.

El sacrificio del honor es más apreciable que el de la vida; mas hay ocasiones en que al acusado no queda expedita ni aun la satisfacción de vindicarse. Podría hacerlo el Congreso victoriosamente. Tiene el consuelo de que sus mismos contrarios no se han atrevido á zaherir la conducta de sus individuos. No han insinuado siquiera que con intrigas, con cohechos, ni con supercherías hayan obtenido el triunfo de sus opiniones. Los únicos medios de que se han valido, son los de la palabra y el convencimiento. Iguales armas se les han opuesto en la discusión: á nadie han seducido, ni comprado para que vote de una manera determinada. Los Diputados han emitido con entera libertad sus sufragios.

Este noble manejo es muy fácil de vindicarse; pero no lo necesita cuando sobre él no se le acusa. Las impugnaciones que se le han hecho al Congreso, tienen por objeto únicamente sus opiniones, manifestadas en el Proyecto de Constitución que se estaba discutiendo. De nada serviría sostener con toda la fuerza de la verdad los artículos aprobados, porque los hombres pensadores no necesitan de esa apología, y para los enemigos del Congreso sería del todo superflua.

Alguna v z el orgullo se oculta en el alarde que se hace de la desgracia. La Asamblea Constituyente no reclama la compasión de nadie. Invoca al Tribunal de la razón, y se sujeta gustoso al falló que la Nación pronuncie en su causa. Pone ésta en manos del tiempo, el mejor abogado de la justicia y descubridor de la verdad. Pasará el torbellino de las pasiones; el interés general llamará á juicio á los privados, y entonces se verá quién es el inocente y quién el culpable.

El Congreso se presentará protegido por el testimonio de su conciencia. La Constitución, que según ella creyó que convenía á la República Mexicana, es la que ha aprobado en lo general. Aun antes que esta obra se haya pulido y perfeccionado, ha sido atacada. Falta que discutir en lo particular más de la mitad de los artículos que contiene, los que pueden reformarse, lo mismo que los ya aprobados, sobre los que hay muchas adiciones pendientes, y conforme al reglamento son todavía susceptibles de modificación y variaciones. Á nada de esto se ha atendido, sino sólo á quitar al Congreso el prestigio, que justamente se había granjeado, y á desvirtuar sus trabajos. ¡Caiga la tempestad sobre su cabeza, y perezca, con la satisfacción de no haber sido perjuro á los compromisos emanados del Plan de Tacubaya! ¿Quién los ha quebrantado? El tiempo y la Nación lo dirán.

Los Diputados se retiran con la conciencia de haber obrado cada uno consecuente con las inspiraciones de la suya. Á esto se reducía su compromiso y juramento. No han hecho traición á los intereses nacionales, y los han defendido del modo que lo han creído justo. Las opiniones no han triunfado por el medio indecente de las arterías rastreras, una discusión franca las ha purificado. Nadie negará estas verdades. Esto basta á los Representantes del año 42, para separarse sin rubor de las sillas de donde los ha lanzado la fuerza, y salir del salón de sus sesiones con la frente erguida y con la dignidad de hombres de bien, que han cumplido con sus obligaciones hasta el momento en que han podido verificarlo. Esperan sin temor el fallo de la posteridad.

México, 19 de Diciembre de 1842.—*Francisco Elorriaga*, Presidente.—*Juan G. Urueña*, Diputado Secretario.—*José María Gironi*, Diputado Secretario.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.[1]

Hoy he vuelto á encargarme del ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la República, porque su digno Presidente substituto me ha instado una y otra vez con el mayor ahinco y vehemencia, que regresase á encomendarme de nuevo del despacho de los negocios, porque su interesante salud se había demeritado, hasta el extremo de no serle posible prorrogar su presencia en el Gobierno, ni por unos cuantos días más. He aquí la razón por qué me he visto precisado á abandonar mi retiro, cuando apenas comenzaba á repararme de los males que me causó un largo y penoso período de Administración, después del cambio que provocaron los sucesos de la revolución y la acta de Tacubaya.

Si esta época fuere una de aquellas de ventura para la Nación, yo hubiera rehusado venir á participar de las satisfacciones de un poder establecido, consistente y sin embarazo para su marcha; pero no es ésta desgraciadamente la situación de las cosas, y no pudiendo colocar en otro catálogo, que en el de los grandes sacrificios, el tomar de nuevo las riendas de la Administración, me resigno con la buena y sincera voluntad con que me he consagrado siempre al servicio de mi patria.

Durante mi ausencia grandes acontecimientos han pasado, y se desvaneció la grata y halagüeña esperanza que llevé á mi hogar doméstico, de que la Nación fuera constituida á su contento y para su bienestar, por los mandatarios que había nombrado. Como las naciones conceden y también retiran su representación y su confianza, el Congreso Constituyente dejó de existir y ha sido reemplazado por ciudadanos de saber y de patriotismo, encomendados de redactar las bases que puedan servir para la reorganización suspirada de la República. Entiendo que sus trabajos se encuentran adelantados; me complaceré sobremanera si se zanjan al fin los cimientos para esta dicha, cuya esperanza hemos visto antes de ahora nacer y desaparecer.

Para nuestra feliz patria, una Constitución es una necesidad, como la de ser y vivir; y que esta Constitución sea conforme á nuestros hábitos y costumbres, es otra necesidad identificada como la primera. Si al cabo de tantos años de experiencias desgraciadas, de luchas interminables que han costado sangre y duelo á la patria, se logra constituir el edificio social, bastante fuerte para defenderlo del despotismo y salvarle de la anarquía, se habrá resuelto un problema que es de vida ó de muerte para la Nación.

En las bases para nuestra organización política, están de acuerdo todas las comunidades de opinión, y la empresa difícil es la de desarrollarlas de una manera que concilie todos los intereses y asegure los naturales de una sociedad civilizada. Mi opinión y mi fe política están suficientemente conocidas á favor de las garantías, sin restricción ni embozo, y por el sistema representativo, tan expedito como puede desear y prometerse un pueblo libre. Marcho indudablemente en la época en que nos ha tocado

1. Al día siguiente (5 de Marzo) volvió á tomar posesión de la Presidencia, el General López de Santa-Anna
Manifiestos y Proclamas.—T. III.—30.

existir, época de progreso sin precipitación, de libertad sin escándalos, de orden sin embarazos imprudentes y arbitrarios.

La revolución de 1841 se acerca á su complemento, y estoy interesado, como responsable de un grande acto nacional, de que su término sea de bienandanza para los pueblos. Mas yo necesito de su cooperación y también de sus servicios, para que en todas las cuestiones nacionales aún pendientes, se vea limpia la gloria de la patria y se afiance su poder y su grandeza, no por un breve período de años, sino para siempre.

Rodeado de dificultades y con elementos que más son de solución que de orden, vuelvo á tomar una carrera que cesará, deponiendo yo el poder discrecional y dejando establecido el de las leyes, que es el alma de las naciones. Apresurémonos, pues, á procurar que sea favorable este último esfuerzo, y á que los pueblos puedan bendecir con todas las efusiones de la ternura y de la gratitud, los nombres de los que les dieron libertad y orden, paz y progreso, calculados sobre nuestras necesidades y sostenidos por nuestros recursos.

México, Marzo 4 de 1843.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL, BENEMERITO DE LA PATRIA, GENERAL DE DIVISION DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, A LAS TROPAS DE LA GUARNICION DE MEXICO, EN GRAN PARADA.

¡Soldados! He venido con el mayor placer á celebrar con vosotros, compañeros de mis fatigas, el décimocuarto aniversario del día glorioso del Pánuco, del día en que vencísteis á las huestes que pelearon por última vez en defensa de la causa de la Metrópoli. Habíase creído que, destrozado el seno de la patria por el furor de las facciones, le faltaban bríos para sostener los derechos que habían conquistado con la sangre de tantos héroes y de tantos mártires de la *independencia.* Mas el pueblo mexicano probó que retrocede ansioso de la senda del error, cuando el peligro común extingue los odios, disipa las querellas y forma en los corazones un solo voto, el de valor y salvación.

El día más feliz y el más grande de mi vida, ha sido aquel en que se consumó la obra de los Hidalgos é Iturbides, en que se abatió el pendón que un mal aconsejado monarca hizo tremolar en las ardientes playas de Tampico. Con toda la expansión de un pecho eminentemente mexicano, yo saludé á mi patria, para siempre libre, y deposité en su pedestal laureles que no se habían ganado en una lucha fratricida, y que no podían arrancar las lágrimas del dolor y del arrepentimiento.

¡Soldados! La espléndida victoria obtenida en las márgenes de ese caudaloso río, apresuró la reconciliación con ese pueblo magnánimo, cuyo dominio hemos olvidado para atender solamente á las naturales y dulces relaciones que nos unen con nuestros padres. De hoy en adelante recordaremos esa lucha desastrosa, no más para recomendar á nuestros nietos el ejemplo de cuánto vale un pueblo que ha jurado ser libre, y quiere serlo.

¡Compañeros de armas! Si la Providencia hubiere decretado que vuestro denuedo y vuestro entusiasmo se sometan á nuevas pruebas, prometed que las daréis, consagrando vuestras vidas á esa causa que Dios y el género humano han bendecido. Mutilado y cubierto de cicatrices en su defensa, me encontraréis todavía al frente de vuestras filas, en todos los peligros de la nación, y ella vencerá ó pereceremos con gloria. ¡Soldados! ¡Viva la independencia!

México, Septiembre 11 de 1843.—*Antonio López de Santa-Anna.*

MANIFIESTO DEL GOBIERNO PROVISIONAL A LA NACION, ACERCA DE LOS NEGOCIOS DE YUCATAN.

Considerando el Gobierno Provisional de la República desde los primeros momentos de su instalación en 1841, que la atención se hallaba convertida hacia los Departamentos de Yucatán y Texas, y que el noble alzamiento que acababa de ser coronado con el triunfo, envolvía en sus designios todos los objetos primordiales de la sociedad, y en especial los identificados con la existencia y con la prosperidad de este gran pueblo, pensó que restaurar el territorio temporalmente segregado del resto de la Nación, merecía preferencia en el cuidado y se dedicó con singular esmero á excojitar los medios que condujeran naturalmente á un resultado que abriera con felicidad el primer período de una época de regeneración.

Hablando del Departamento de Yucatán, estaban expeditos todos los recursos de la guerra para reducirlo, llamarlo al orden é incorporarlo de nuevo á la asociación á que pertenece; y no hubiera faltado justicia para desenvainar la espada y para emplear la fuerza, porque el Gobierno de la Nación había sido desconocido en Yucatán. Se había dado leyes que rompían las bases de la unión, y manifestádose en algunos de sus cuerpos legisladores, el proyecto de proclamar una independencia tan infundada como impracticable. Mas el Gobierno, siguiendo antes que todo otro impulso, el de su clemencia y generosidad, llamó á examen los motivos de queja que pudiera alegar Yucatán por los errores de la Administración que acababa de sucumbir, y estimando fundadas algunas de ellas, se decidió á entrar en pláticas de paz que facilitaran la discusión de agravios y reparaciones, creyendo muy fácil el acuerdo siempre que las autoridades de Yucatán estuvieran animadas de la buena fe y sinceridad que preceden y acompañan á la reconciliación de pueblos hermanos.

El Gobierno Nacional había comprendido bajo de un solo punto de vista dos cuestiones, que se separaron por capricho: el interés de Yucatán y el interés de la Nación, porque realmente el bien sólido y verdadero de Yucatán, es el de mantenerse unido á esta noble República. Así que, el concepto de un avenimiento suponía como preliminar, que Yucatán había de continuar perteneciendo al gran todo de la República Mexicana; y también, que el modo de pertenecerle, no había de ser meramente nominal, y que la reincorporación se verificaría bajo un mismo pacto, fundamento de todas las uniones de familia. Pretender algo más era una burla al cuerpo respetable de la Nación, era menoscabar y vilipendiar sus derechos; era anticipar la resolución de un problema cuando la Nación aun no había puesto á prueba su poder y sus elementos de acción. No por esto se negaba el Gobierno á concesiones que las circunstancias peculiares de Yucatán pudieran reclamar, y estaba dispuesto á otorgar hasta con largueza todo aquello que siendo propio para engrandecer á un departamento, no acarreara males, graváme-

existir, época de progreso sin precipitación, de libertad sin escándalos, de orden sin embarazos imprudentes y arbitrarios.

La revolución de 1841 se acerca á su complemento, y estoy interesado, como responsable de un grande acto nacional, de que su término sea de bienandanza para los pueblos. Mas yo necesito de su cooperación y también de sus servicios, para que en todas las cuestiones nacionales aún pendientes, se vea limpia la gloria de la patria y se afiance su poder y su grandeza, no por un breve período de años, sino para siempre.

Rodeado de dificultades y con elementos que más son de solución que de orden, vuelvo á tomar una carrera que cesará, deponiendo yo el poder discrecional y dejando establecido el de las leyes, que es el alma de las naciones. Apresurémonos, pues, á procurar que sea favorable este último esfuerzo, y á que los pueblos puedan bendecir con todas las efusiones de la ternura y de la gratitud, los nombres de los que les dieron libertad y orden, paz y progreso, calculados sobre nuestras necesidades y sostenidos por nuestros recursos.

México, Marzo 4 de 1843.—*Antonio López de Santa Anna.*

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL, BENEMERITO DE LA PATRIA, GENERAL DE DIVISION DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, A LAS TROPAS DE LA GUARNICION DE MEXICO, EN GRAN PARADA.

¡Soldados! He venido con el mayor placer á celebrar con vosotros, compañeros de mis fatigas, el décimocuarto aniversario del día glorioso del Pánuco, del día en que vencísteis á las huestes que pelearon por última vez en defensa de la causa de la Metrópoli. Habíase creído que, destrozado el seno de la patria por el furor de las facciones, le faltaban bríos para sostener los derechos que habían conquistado con la sangre de tantos héroes y de tantos mártires de la *independencia.* Mas el pueblo mexicano probó que retrocede ansioso de la senda del error, cuando el peligro común extingue los odios, disipa las querellas y forma en los corazones un solo voto, el de valor y salvación.

El día más feliz y el más grande de mi vida, ha sido aquel en que se consumó la obra de los Hidalgos é Iturbides, en que se abatió el pendón que un mal aconsejado monarca hizo tremolar en las ardientes playas de Tampico. Con toda la expansión de un pecho eminentemente mexicano, yo saludé á mi patria, para siempre libre, y deposité en su pedestal laureles que no se habían ganado en una lucha fratricida, y que no podían arrancar las lágrimas del dolor y del arrepentimiento.

¡Soldados! La espléndida victoria obtenida en las márgenes de ese caudaloso río, apresuró la reconciliación con ese pueblo magnánimo, cuyo dominio hemos olvidado para atender solamente á las naturales y dulces relaciones que nos unen con nuestros padres. De hoy en adelante recordaremos esa lucha desastrosa, no más para recomendar á nuestros nietos el ejemplo de cuánto vale un pueblo que ha jurado ser libre, y quiere serlo.

¡Compañeros de armas! Si la Providencia hubiere decretado que vuestro denuedo y vuestro entusiasmo se sometan á nuevas pruebas, prometed que las daréis, consagrando vuestras vidas á esa causa que Dios y el género humano han bendecido. Mutilado y cubierto de cicatrices en su defensa, me encontraréis todavía al frente de vuestras filas, en todos los peligros de la nación, y ella vencerá ó pereceremos con gloria. ¡Soldados! ¡Viva la independencia!

México, Septiembre 11 de 1843.—*Antonio López de Santa-Anna.*

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

MANIFIESTO DEL GOBIERNO PROVISIONAL A LA NACION, ACERCA DE LOS NEGOCIOS DE YUCATAN.

Considerando el Gobierno Provisional de la República desde los primeros momentos de su instalación en 1841, que la atención se hallaba convertida hacia los Departamentos de Yucatán y Texas, y que el noble alzamiento que acababa de ser coronado con el triunfo, envolvía en sus designios todos los objetos primordiales de la sociedad, y en especial los identificados con la existencia y con la prosperidad de este gran pueblo, pensó que restaurar el territorio temporalmente segregado del resto de la Nación, merecía preferencia en el cuidado y se dedicó con singular esmero á excojitar los medios que condujeran naturalmente á un resultado que abriera con felicidad el primer período de una época de regeneración.

Hablando del Departamento de Yucatán, estaban expeditos todos los recursos de la guerra para reducirlo, llamarlo al orden é incorporarlo de nuevo á la asociación á que pertenece; y no hubiera faltado justicia para desenvainar la espada y para emplear la fuerza, porque el Gobierno de la Nación había sido desconocido en Yucatán. Se había dado leyes que rompían las bases de la unión, y manifestádose en algunos de sus cuerpos legisladores, el proyecto de proclamar una independencia tan infundada como impracticable. Mas el Gobierno, siguiendo antes que todo otro impulso, el de su clemencia y generosidad, llamó á examen los motivos de queja que pudiera alegar Yucatán por los errores de la Administración que acababa de sucumbir, y estimando fundadas algunas de ellas, se decidió á entrar en pláticas de paz que facilitaran la discusión de agravios y reparaciones, creyendo muy fácil el acuerdo siempre que las autoridades de Yucatán estuvieran animadas de la buena fe y sinceridad que preceden y acompañan á la reconciliación de pueblos hermanos.

El Gobierno Nacional había comprendido bajo de un solo punto de vista dos cuestiones, que se separaron por capricho: el interés de Yucatán y el interés de la Nación, porque realmente el bien sólido y verdadero de Yucatán, es el de mantenerse unido á esta noble República. Así que, el concepto de un avenimiento suponía como preliminar, que Yucatán había de continuar perteneciendo al gran todo de la República Mexicana; y también, que el modo de pertenecerle, no había de ser meramente nominal, y que la reincorporación se verificaría bajo un mismo pacto, fundamento de todas las uniones de familia. Pretender algo más era una burla al cuerpo respetable de la Nación, era menoscabar y vilipendiar sus derechos; era anticipar la resolución de un problema cuando la Nación aun no había puesto á prueba su poder y sus elementos de acción. No por esto se negaba el Gobierno á concesiones que las circunstancias peculiares de Yucatán pudieran reclamar, y estaba dispuesto á otorgar hasta con largueza todo aquello que siendo propio para engrandecer á un departamento, no acarreara males, gravámé-

nes y perjuicios irreparables á la comunidad de ellos. Adoptadas estas reglas de prudencia, indicadas por las obligaciones de un Gobierno que carece de facultades para hacer el mal de los pueblos que rige, y que no puede encaminar el uso de las que se le confieren á otro fin que el de sostener sus derechos y mejorar su suerte, se procedió á designar como comisionado para llevar la oliva de paz á Yucatán, á un ilustre mexicano, nacido en aquel departamento, recomendable no menos por sus eminentes talentos y distinguidas luces, que por los servicios positivos que en su larga carrera ha prestado á la causa de la libertad. Esta sola elección era un cumplimiento para Yucatán, y una garatía de las intenciones puras, francas y sinceras del Gobierno. Cuando se consulta hasta á los extremos de la delicadeza, ya se anuncian las disposiciones más benévolas del ánimo. ¡Ojalá y Yucatán no se hubiera apartado de estos impulsos, escuchando las voces de la seducción de los que más ignoran su situación presente y la comparativa de la República! Partió el Señor Magistrado D. Andrés Quintana Roo bajo los mejores auspicios y entregado á la halagüeña esperanza de poder conciliar la conveniencia de su patria especial, con la de la Nación, á la cual consideraba muy decidida á dar á Yucatán cuanto era necesario para sus medras, para su seguridad y para su reposo. Mas apenas se presentó en Campeche, empezó á experimentar repulsas que ya revelaban las menguadas intenciones de las autoridades, y que un egoismo provincial dominaba en sus concejos; y no sin dificultad obtuvo un hombre de cuya posesión puede gloriarse cualquiera pueblo, que se le permitiera pisar otra vez el suelo de su patria. Llegado á Mérida no pudo equivocarse acerca de la influencia que ejercían en el gobierno hombres imprudentes é irreflexivos, cuya vanidad les persuadió que era muy expedito imponer la ley á un gran pueblo, y escuchar sus proposiciones como las de un enemigo, vencido en la pelea y destituido aun de los recursos de defensa. Mortificó también al enviado mexicano la presencia de los rebeldes de Texas, porque veía en ella la degradación del pueblo en que había nacido, y una herida abierta al decoro y pundonor de la Nación que representaba. ¿Cómo podrá jamás darse un barniz de propiedad, á una conducta torpe en su objeto, mezquina en sus resultados, y deshonrosa perpetuamente para los que la adoptaron? Cualquiera agresión, cualquiera insulto, eran de menor mengua para Yucatán, que el haber llamado en su auxilio á extranjeros, enemigos jurados y naturales de México, de nuestra raza, de nuestras costumbres y hasta de nuestra religión.

Vióse, pues, que cuando la comisión regresaba, fué ultrajada por un buque texano en uno de los puertos del mismo Yucatán, lo que era un nuevo y relevante testimonio de los absurdos á que se habían precipitado á cometer los directores de los negocios en aquel desgraciado Departamento.

Sobrecogido el agente mexicano por el aspecto que ellos presentaban, y deseoso de arrebatar de la vista del mundo civilizado la mancha más vergonzosa para su patria, firmó unos convenios que creyó bastantes para alcanzar este fin y que vió y confesó después violados por hechos muy indiscretos de las autoridades que los habían suscrito. Consecuente el Gobierno con las reglas y principios que con tanta meditación había señalado para las negociaciones, y después de escuchar los informes de la comisión, desaprobó los convenios; porque siempre ha huído de autorizar ciertos actos, que más pudieran confundirse con una capitulación, que asemejarse á un arreglo, en que aseguradas las ventajas recíprocas de las partes contratantes, se respetara sobre todo la dignidad y el pacto fundamental de la Nación.

Un Gobierno menos paternal y que no prefiriera las agencias pacíficas á todo

otro medio de represión, se hubiera creído autorizado á llevar desde luego la guerra á los confines de Yucatán; mas el Gobierno Mexicano se propuso no renunciar á una sola esperanza de avenimiento, y ensanchar, por decirlo así, los límites de su benevolencia para con un pueblo que ha supuesto engañado y arrastrado por violentos demagogos.

Así que, en Marzo de 1842, remitió á Yucatán, con un jefe del Ejército, nuevas y más amplias proposiciones, reducidas á que aquel departamento reconociera y jurara las bases de Tacubaya en el modo verificado ya por toda la Nación; á que, en consecuencia, se reconociera al Gobierno provisional establecido, sin restricción alguna, y á que se adoptara y cumpliera la convocatoria expedida en 1º de Diciembre del año próximo pasado, mandando sus representantes al Congreso general. Limitadas á este corto número las exigencias por parte del Gobierno, prometía á Yucatán que no haría novedad en los funcionarios del orden civil y militar, y que quedaran en su libre ejercicio los ciudadanos que los desempeñaran: que no mandaría tropa alguna á su departamento, pues darían la guarnición las mismas del país que los funcionarios de él tuvieran por conveniente mantener sobre las armas: que asímismo seguirían en el desempeño de sus funciones los demás empleados civiles y de Hacienda, y ni se sacaría tropa del Departamento, ni habría necesidad de enviar ningún empleado en relevo de los que hoy se hallan; y, por último, que se abrirían los puertos de la República al comercio de Yucatán, para que continuasen las relaciones amigables y hermanas que nunca debieron interrumpirse, olvidando todo lo pasado y conservando los derechos de miembros de una misma familia: rigiendo los aranceles que estaban en práctica ó estuvieren, supuesto que éstos debían reformarse en todos los puertos de la República, por no ser conveniente á los intereses de ésta, que haya discordancia en las introducciones de efectos extranjeros y cobro de derechos, sin embargo de que se tendrían presente las necesidades particulares de aquel Departamento, respecto de la harina, maíz y otros comestibles que se introducían del Norte.

El Gobierno había cedido hasta donde le era permitido ceder, y Yucatán no podía quejarse de mezquindad en las concesiones, á no ser que pretendiera un reconocimiento implícito de su independencia, aun más vergozoso que si fuera explícito, por cuanto carecía de ese carácter de franqueza que distingue todos los actos de un Gobierno bien constituído. ¿Quién no se prometería el que Yucatán, llamado al seno de la gran familia mexicana, se apresurara á acoger unas proposiciones que nada lastimaban su orgullo; que ponían á su disposición el arreglo de su propia suerte, y le restituían influencias y participios en el conjunto de los negocios de la Nación? Empero, el vértigo se había apoderado de aquellas autoridades, y no tuvieron inconveniente en expedir á 31 de Mayo del mismo año, un decreto en que bruscamente se rechazaron proposiciones tan generosas y que hubieran economizado para Yucatán y para la República, los males de la guerra, que hubieran evitado un escándalo pernicioso acogido con entusiasmo por los enemigos de la paz, de los adelantos y de la prosperidad de los pueblos que se han organizado como naciones en el Nuevo Mundo.

Necesitado el Gobierno á emplear entonces las armas que no se le han confiado en vano por la nación, comenzó á obrar hostilmente contra Yucatán, aunque con harto sentimiento suyo, á fin de que no se atribuyera á impotencia ó á falta de energía, la larga tolerancia y sufrimiento de la nación. En las instrucciones dadas por el Gobierno á sus Generales, se dejó siempre abierta la puerta al convencimiento, mandándoles que no

emplearan las vías de hecho, sino en el extremo caso de una obstinación insultante en que debiera la fuerza repelerse con la fuerza. A este punto habían llegado las cosas, porque Yucatán era vejado y oprimido horriblemente por los que invocaban su libertad; y si no pudo explicar sus quejas, manifestar sus padecimientos y secundar los esfuerzos de los soldados de la República, debido fué al terror sistemado que sacrificaba á sus víctimas y estaba pronto á sacrificarlas. Notorios son los varios sucesos de la campaña, y ciertamente que si los Generales hubieran atenídose á la estricta observancia de las órdenes é instrucciones del Gobierno, la tranquilidad se hubiera restablecido en Yucatán, porque á donde quiera que fueron llevados nuestros bravos soldados á la pelea, allí vencieron con gloria de las armas de la República. Mas dejando á un lado estos sucesos, acerca de los cuales la opinión pública se fija ya, el Gobierno, que pudo haber reparado con un lijero esfuerzo el pequeño revés de una brigada, oyó hablar otra vez de paz, y otra vez abrió los oídos á las propuestas de reconciliación. El General D. Pedro Ampudia, jefe de la división expedicionaria, no por nuevas instrucciones, sino en cumplimiento de las que había recibido al encargarse del mando, se prestó á tener conferencias con el gobernador D. Santiago Méndez, en la plaza de Campeche, y después á dirigirse á las autoridades de Mérida, para que se aprovechara la suspensión de hostilidades que por entonces existía, y se conocieran las invariables aspiraciones del Gobierno á un término humano y pacífico en que Yucatán era el primer interesado. Habiendo dado cuenta el General Ampudia de las disposiciones favorables que halló para enviar comisionados á la capital con amplios poderes para una transacción, el Gobierno aprobó su conducta, y mandó retirar sus tropas al inmediato Departamento de Tabasco, á fin de que no se encendiera nuevamente la guerra, hallándose al frente unas de otras, y para conceder esa nueva garantía de las intenciones filantrópicas que lo animaban. La retirada inesperada de una de las brigadas de la división, por torpeza é impericia de su caudillo, se había reparado con la llegada oportuna á Ceyba-Playa de un número igual de fuerzas que allí mismo hicieron probar á los amotinados la superioridad de su valor y disciplina. En los días mismos en que se trataba de una reconciliación permanente y sólida, llegó la escuadrilla tejana á las aguas de Campeche, porque los disidentes de Yucatán la convocaron, faltando hasta el pudor, que bien puede conservarse aun en medio de las prácticas de la guerra, á todos los enemigos de México: batidos sus buques en un glorioso encuentro, hubieran llegado á caer prisioneros, si la escuadra no hubiera tenido que seguir la suerte de la división, y alejarse, por disposición del Gobierno, de un teatro que podía serlo de importantes hazañas. Los que para rebajar el mérito de la generosidad del Gobierno, pintan como desesperada, ó cuando menos comprometida la situación de nuestras tropas, ó no saben lo que es Yucatán en punto á recursos, ó ignoran los que puede emplear el Gobierno de la nación, obrando con aquella energía con que ha procurado señalar indeleblemente todos sus actos en el período de su administración.

Llegados los comisionados que eligió Yucatán en 20 de Julio, avisaron al Gobierno supremo su arribo, y S. E. el Presidente Provisional de la República los acogió con muestras muy distinguidas de bondad, franqueándoles el camino para que sin reserva explicaran todos aquellos puntos que podían serlo de controversia, y todos los medios de obtener un convenio de utilidad recíproca, y que hiciera desaparecer hasta la memoria de una época tan luctuosa y fecunda en desastres. Para facilitar las discusiones fué nombrado el Ministro de la Guerra, quien escuchando las proposiciones que presentaban y sostenían los comisionados, procuró llevar el debate á un punto en que se percibiera

muy claramente hasta dónde era posible la condescendencia del Gobierno, conforme á las instrucciones muy precisas que había recibido de boca del Supremo Magistrado. Los documentos que se publican con este manifiesto, y en su orden sucesivo, dan á conocer el progreso de la conferencia, la naturaleza de las pretensiones exorbitantes de Yucatán, y la cordura y prudencia con que el Gobierno arregló y combinó todos los intereses.

Los designios manifestados y la varia redacción de las proposiciones en que insistieron con tesón los comisionados de aquel Departamento, eran inequívocamente los de una verdadera independencia para Yucatán, y de un nombre vano y quimérico para México, que envolvía su vergüenza y degradación. Por esto el Excelentísimo Señor Presidente trajo la cuestión á su estado natural y manifestó que transigiría en todo, que alargaría las concesiones hasta donde su poder alcanzara, siempre que sin ambajes ni ocultaciones absurdas, se salvara una verdad histórica y política, la de que Yucatán pertenece á la República mexicana, y de que perteneciéndole, su pacto no puede ser otro que el que liga á todos los Departamentos con el todo de la Nación. Las bases citadas por el Gobierno, y que se publican con este manifiesto, darán perpetuo testimonio de la benevolencia del Gobierno, reconciliarán las simpatías de todos los pueblos civilizados, y atraerán los votos y la parte sana de Yucatán, y la asegurarán un fallo propicio de las generaciones que vengan á juzgar de los hechos de la presente. Asombroso es que Yucatán, ó más bien, que sus torpes autoridades, entregadas á ambiciosos designios, hayan dejado escapar ocasión tan favorable de obtener ventajas en que tantos intereses de la Nación se sacrificaban, ante el principio sagrado de la integridad de su territorio.

El Gobierno se halla muy al alcance de las mezquinas arterías, y del innoble dolo con que los conductores de Yucatán han ocultado á su pueblo, al que simultáneamente calumnian, las condiciones de reincorporación, que más que condiciones son obsequios de un Gobierno magnánimo, que obra en espíritu del siglo y con tendencias abiertamente filantrópicas. El Gobierno hacía desaparecer todo motivo de queja en Yucatán, el Gobierno alejaba los temores y hasta la posibilidad de una opresión injusta; el Gobierno creaba á beneficio de aquel Departamento, privilegios que produjeran su bienestar futuro; el Gobierno, en fin, pagaba la sencilla protesta de unión, que no es más que la protesta de un deber y la expresión de un derecho, con la protección eficaz y enérgica de una Nación que se respeta ya en el mundo, por los grandes elementos de poder y de riqueza que la Providencia plugo concederle.

La anarquía que en Yucatán ha producido ya sus odiosas consecuencias, destrozará un país digno de mejor suerte, y va á sentir él cuánto pesa el dominio de las facciones, abandonados una vez los principios y reglas de equidad y de justicia, que constituyen la felicidad de los pueblos cultos y morigerados. En los extremos á que la obstinación conduce al Departamento de Yucatán, el Gobierno se ve precisado á no perdonar medio y arbitrio para reducirlo, porque cuando es claro é indisputable un derecho, existe para los gobiernos un deber, que á todo trance, á toda costa se sostiene con vigor, con resolución y constancia. La responsabilidad será toda entera de los criminales que engañan al pueblo yucateco, lo seducen con perfidia y lo precipitan al abismo de las guerras civiles. El Gobierno provisional de la República descansará tranquilo en la pureza de sus intenciones, y obrará conforme á las obligaciones que la Nación y la conciencia le impongan.

México, Septiembre 25 de 1843.—*Antonio López de Santa-Anna*, Presidente provisional de la República.—*José María de Bocanegra*, Ministro de Gobernación y del Ex-

terior.—*Manuel Baranda*, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.—*Ignacio Trigueros*, Ministro de Hacienda.—*José María Tornel y Vendivil*, Ministro de Guerra y Marina.

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA A LA NACION MEXICANA.[1]

¡Compatriotas! El estado decadente de salud á que me ha reducido una larga carrera de servicios públicos, los trabajos asiduos y penosos de la Administración en tiempos difíciles y las heridas que recibí en defensa de la buena causa de la Patria, me obligan á separarme de los negocios, y aun hubiera continuado el sacrificio de ocuparme de ellos, si grandes objetos de interés nacional no me llamaran á las costas del mar del Norte. Siempre me he presentado donde ha querido la Patria que le consagre todos mis esfuerzos, con la seguridad de que los había de emplear en el sostén de sus derechos, de su fama y de su gloria. Rindo gracias á la Celestial Providencia porque al separarme del ejercicio de un poder ilimitado, lo hago con una conciencia tranquila y con la satisfacción de no haber causado el duelo de las familias, de no haber obligado á ningún ciudadano á verter lágrimas, ni hecho pesar sobre los pueblos ese despotismo que mis convicciones y mis sentimientos siempre han condenado. Yo debía á mi patria este ejemplo de sobriedad y de respeto, á lo que merecen las naciones y los ciudadanos de que se componen. La máxima dominante de mi política ha sido circunscribir el uso del Poder dentro de los límites del bien público, y colocarlo fuera del alcance de las pasiones individuales.

En el último período de mi Gobierno, se fijaron permanentemente los destinos de la República, por los distinguidos ciudadanos que redactaron sus bases orgánicas, con una previsión, con un acierto y prudencia, que los pueblos han recompensado, acogiendo con entusiasmo y con una afección muy pura, esa obra que va á fijar una época en nuestros anales. Constituida al fin la Nación de una manera análoga á sus necesidades y conforme á las exigencias del siglo positivo en que vivimos, dejo cerrado el abismo de las discordias y preparado un sepulcro á la arbitrariedad, si alguna vez pretendiera humillar las nobles y erguidas frentes de los mexicanos. Estos beneficios han comenzado á realizarse en las elecciones de representantes del pueblo, porque dando un testimonio del feliz estado en que se halla el espíritu público, prometen la mayor cordura y sabiduría en las resoluciones, y que no se sacará de sus quicios á la sociedad alterando su situación normal. Resta solamente que en el día designado por la ley, se elija al ciudadano que ha de llevar el timón en medio de las borrascas; que ha de defender nuestra nacionalidad de los ataques que pueda sufrir, que ha de rodear de un muro á las libertades públicas y que, en fin, ha de sazonar y madurar los frutos de una independencia, que conquistamos para afianzar la dicha del suelo en que nacimos. El instinto de los pueblos no permite que se equivoquen en la resolución de tan grave problema, y estoy seguro de que el escogido por la Nación merecerá serlo. Cuando el que manda, en crisis extraordinarias, recibe facultades sin restricción, los resultados son su apología; los bienes que ha proporcionado, su mejor defensa; la satisfacción de los pueblos, su único elogio. Yo he procurado que el nombre de mi patria no se ultraje impunemente; que sean tan claros sus derechos, como que estamos resueltos á defenderlos con tesón, con energía y con constancia, sin calcular ni el tamaño, ni el número de los sacrificios. Para que esta defensa pueda ser efectiva, he organizado el ejército necesario, he creado una marina y acumulado todos los elementos de fuerza y de poder, que concilian á las naciones el respeto de las otras, al tiempo mismo que mantienen la paz pública, el orden y regularidad interior. Fué uno de mis primeros objetos la formación de un Erario, porque los pueblos sin recursos sufren el marasmo y pasan á la muerte: unas rentas se conservaron, se produjeron otras, se expeditaron los canales de la riqueza pública, y pocos trabajos restan para llegar al nivel entre los productos y los gastos de la Administración.

[1] El día anterior había entregado, con licencia, al General Canalizo, la Presidencia de la República.

Concentrada antes de ahora la atención de los mexicanos en el estudio y adopción de meras teorías políticas, se habían descuidado las riquezas materiales que aquellas suponen, y de alimentar al pueblo antes de educarlo. La pobreza, la falta de recursos habían desolado á los mexicanos, y me fué preciso meditar é investigar el origen de esta situación anómala, para buscar solícitamente los medios propios para restablecer la actividad en todos los giros productivos. Esté es el origen de que haya yo dado ensanche al sistema prohibitivo, á que han vuelto tantas naciones después de haber sido víctimas de los pretendidos axiomas de algunos economistas. Los beneficios de la independencia se convirtieron en una quimera, desde que el mexicano careció de protección de sus mismas leyes, y observó que se le reservaban todos los sacrificios, y se le menguaban las ventajas que se prometió de su nuevo ser político. Yo he debido establecer en México una verdad; la de que es tan honroso como útil el llevar el nombre de mexicano, y que las consideraciones dispensadas á extraños, no pueden exagerarse hasta el punto de perjudicar y arruinar á los hijos del país. Conciliando, sin embargo, todos los intereses, yo he abierto á los extranjeros puertas que estaban cerradas, les he facilitado la adquisición de propiedad y he multiplicado al derredor de ellos, las garantías que se disfrutan en el mundo civilizado. Y en las cuestiones políticas con las naciones amigas, mi regla ha sido mi deber; y así como jamás he sacrificado un derecho de los que pertenecen á la Nación, tampoco he violado la justicia franca, sincera y sin dolo, que se debe á todos los pueblos. Provechosas, muy provechosas son las relaciones que conservamos con varios pueblos; pero lo ignominioso nunca es útil, y jamás he consentido ni consentiré la vergüenza de mi patria.

Penetrado de la necesidad de reparar los atrasos en el interesante ramo de la educación del pueblo, he reglamentado y dado un centro á la enseñanza primaria, y he quitado también muchas trabas á la perfección de las ciencias. El ejercicio pleno de la libertad, supone un conocimiento previo de los derechos de la sociedad y de sus miembros, y que los espíritus estén preparados para no extraviarse en la senda que llevan á la anarquía, ó en la de retroceso que arrastra al despotismo. ¿Cómo podría conseguirse esto sin expeditar para el pueblo los recursos de instrucción que son también los de mejora? No pudiendo distinguir ni separar los intereses del comercio de los del Erario Público, he moderado las leyes fiscales, y publicado aranceles con las reformas que la experiencia, maestra de los gobiernos, ha indicado sucesivamente. Creando tribunales mercantiles, restablecí la memoria de los buenos tiempos del comercio, y al de buena fe le aseguré su natural progreso. El estado de los caminos impedía el aumento de los giros, y mandé abrir canales, ensayar los caminos de fierro y reparar las antiguas vías de comunicación. La minería es para la Nación Mexicana un privilegio y un favor permanente de la Providencia; mas sus productos se habían anulado por una serie, apenas interrum-

terior.—*Manuel Baranda*, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.—*Ignacio Trigueros*, Ministro de Hacienda.—*José María Tornel y Mendívil*, Ministro de Guerra y Marina.

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA A LA NACION MEXICANA.[1]

¡Compatriotas! El estado decadente de salud á que me ha reducido una larga carrera de servicios públicos, los trabajos asiduos y penosos de la Administración en tiempos difíciles y las heridas que recibí en defensa de la buena causa de la Patria, me obligan á separarme de los negocios, y aun hubiera continuado el sacrificio de ocuparme de ellos, si grandes objetos de interés nacional no me llamaran á las costas del mar del Norte. Siempre me he presentado donde ha querido la Patria que le consagre todos mis esfuerzos, con la seguridad de que los había de emplear en el sostén de sus derechos, de su fama y de su gloria. Rindo gracias á la Celestial Providencia porque al separarme del ejercicio de un poder ilimitado, lo hago con una conciencia tranquila y con la satisfacción de no haber causado el duelo de las familias, de no haber obligado á ningún ciudadano á verter lágrimas, ni hecho pesar sobre los pueblos ese despotismo que mis convicciones y mis sentimientos siempre han condenado. Yo debía á mi patria este ejemplo de sobriedad y de respeto, á lo que merecen las naciones y los ciudadanos de que se componen. La máxima dominante de mi política ha sido circunscribir el uso del Poder dentro de los límites del bien público, y colocarlo fuera del alcance de las pasiones individuales.

En el último período de mi Gobierno, se fijaron permanentemente los destinos de la República, por los distinguidos ciudadanos que redactaron sus bases orgánicas, con una previsión, con un acierto y prudencia, que los pueblos han recompensado, acogiendo con entusiasmo y con una afección muy pura, esa obra que va á fijar una época en nuestros anales. Constituida al fin la Nación de una manera análoga á sus necesidades y conforme á las exigencias del siglo positivo en que vivimos, dejo cerrado el abismo de las discordias y preparado un sepulcro á la arbitrariedad, si alguna vez pretendiera humillar las nobles y erguidas frentes de los mexicanos. Estos beneficios han comenzado á realizarse en las elecciones de representantes del pueblo, porque dando un testimonio del feliz estado en que se halla el espíritu público, prometen la mayor cordura y sabiduría en las resoluciones, y que no se sacará de sus quicios á la sociedad alterando su situación normal. Resta solamente que en el día designado por la ley, se elija al ciudadano que ha de llevar el timón en medio de las borrascas; que ha de defender nuestra nacionalidad de los ataques que pueda sufrir, que ha de rodear de un muro á las libertades públicas y que, en fin, ha de sazonar y madurar los frutos de una independencia, que conquistamos para afianzar la dicha del suelo en que nacimos. El instinto de los pueblos no permite que se equivoquen en la resolución de tan grave problema, y estoy seguro de que el escogido por la Nación merecerá serlo. Cuando el que manda, en crisis extraordinarias, recibe facultades sin restricción, los resultados son su apología; los bienes que ha proporcionado, su mejor defensa; la satisfacción de los pueblos, su único elogio. Yo he procurado que el nombre de mi patria no se ultraje impunemente; que sean tan claros sus derechos, como que estamos resueltos á defenderlos con tesón, con

[1] El día anterior había entregado, con licencia, al General Canalizo, la Presidencia de la República.

energía y con constancia, sin calcular ni el tamaño, ni el número de los sacrificios. Para que esta defensa pueda ser efectiva, he organizado el ejército necesario, he creado una marina y acumulado todos los elementos de fuerza y de poder, que concilian á las naciones el respeto de las otras, al tiempo mismo que mantienen la paz pública, el orden y regularidad interior. Fué uno de mis primeros objetos la formación de un Erario, porque los pueblos sin recursos sufren el marasmo y pasan á la muerte: unas rentas se conservaron, se produjeron otras, se expeditaron los canales de la riqueza pública, y pocos trabajos restan para llegar al nivel entre los productos y los gastos de la Administración.

Concentrada antes de ahora la atención de los mexicanos en el estudio y adopción de meras teorías políticas, se habían descuidado las riquezas materiales que aquellas suponen, y de alimentar al pueblo antes de educarlo. La pobreza, la falta de recursos habían desolado á los mexicanos, y me fué preciso meditar é investigar el origen de esta situación anómala, para buscar solícitamente los medios propios para restablecer la actividad en todos los giros productivos. Este es el origen de que haya yo dado ensanche al sistema prohibitivo, á que han vuelto tantas naciones después de haber sido víctimas de los pretendidos axiomas de algunos economistas. Los beneficios de la independencia se convirtieron en una quimera, desde que el mexicano careció de protección de sus mismas leyes, y observó que se le reservaban todos los sacrificios, y se le menguaban las ventajas que se prometió de su nuevo ser político. Yo he debido establecer en México una verdad; la de que es tan honroso como útil el llevar el nombre de mexicano, y que las consideraciones dispensadas á extraños, no pueden exagerarse hasta el punto de perjudicar y arruinar á los hijos del país. Conciliando, sin embargo, todos los intereses, yo he abierto á los extranjeros puertas que estaban cerradas, les he facilitado la adquisición de propiedad y he multiplicado al derredor de ellos, las garantías que se disfrutan en el mundo civilizado. Y en las cuestiones políticas con las naciones amigas, mi regla ha sido mi deber; y así como jamás he sacrificado un derecho de los que pertenecen á la Nación, tampoco he violado la justicia franca, sincera y sin dolo, que se debe á todos los pueblos. Provechosas, muy provechosas son las relaciones que conservamos con varios pueblos; pero lo ignominioso nunca es útil, y jamás he consentido ni consentiré la vergüenza de mi patria.

Penetrado de la necesidad de reparar los atrasos en el interesante ramo de la educación del pueblo, he reglamentado y dado un centro á la enseñanza primaria, y he quitado también muchas trabas á la perfección de las ciencias. El ejercicio pleno de la libertad, supone un conocimiento previo de los derechos de la sociedad y de sus miembros, y que los espíritus estén preparados para no extraviarse en la senda que llevan á la anarquía, ó en la de retroceso que arrastra al despotismo. ¿Cómo podría conseguirse esto sin expeditar para el pueblo los recursos de instrucción que son también los de mejora? No pudiendo distinguir ni separar los intereses del comercio de los del Erario Público, he moderado las leyes fiscales, y publicado aranceles con las reformas que la experiencia, maestra de los gobiernos, ha indicado sucesivamente. Creando tribunales mercantiles, restablecí la memoria de los buenos tiempos del comercio, y al de buena fe le aseguré su natural progreso. El estado de los caminos impedía el aumento de los giros, y mandé abrir canales, ensayar los caminos de fierro y reparar las antiguas vías de comunicación. La minería es para la Nación Mexicana un privilegio y un favor permanente de la Providencia; mas sus productos se habían anulado por una serie, apenas interrum-

pida, de revueltas civiles, y por el abandono del sistema económico que tantos bienes había producido en ramo tan importante: mi protección para con él, ha sido ilimitada, y ni un solo pensamiento se me ha indicado que pudiera favorecerlo, que no haya sido seguido por su inmediata y pronta adopción.

Pocos años ha que los mexicanos proyectaron adquirir la industria propia, y al fin se decidieron á buscar ocupación á tantos brazos ociosos por el lamentable desconsuelo de innumerables familias. Como la experiencia ha coronado estos patrióticos esfuerzos, yo los he apoyado con todo mi poder, y aunque he sacrificado sumas considerables que percibía el Tesoro, he notado con placer que corre esa fuente de verdadera prosperidad y que sus creces llegarán hasta donde tal vez no alcanza nuestra previsión. Así es como los pueblos convierten en una realidad su título glorioso de independientes, y así es como crean para sí mismos un estado floreciente de honor y de poder.

Tanto por la diligencia de mi gobierno, como por la dulzura de la condición de los mexicanos, han ido desapareciendo los gérmenes de discordia que crecían y medraban para tormento de la Nación. La paz, ese fundamento de todas las esperanzas sociales, se ha radicado en el seno de los pueblos, y solamente en Yucatán es donde la demagogia causa, como en todas épocas y en todos lugares, los daños más atroces. Yucatán ha desechado las concesiones más generosas y benévolas, y obligará al Gobierno de la Nación á que en apoyo de la justicia de sus derechos, emplee toda la fuerza de sus recursos. Por lo que respecta á Texas, esa otra tierra de escándalos, ella probó más de una vez, durante mi Administración, cuánto pueden el valor y denuedo de nuestros soldados: le he concedido un armisticio para que haga escuchar sus deseos: y si no menoscabare los derechos de la Nación, la integridad de su territorio, ni su justo decoro, serán considerados con la benevolencia con que los gobiernos ilustrados atienden á sus súbditos cuando retroceden de sus extravíos.

¡Conciudadanos! Marcho, en fin, dejando encomendado el Gobierno á un ciudadano que es digno de la confianza nacional por sus servicios á la independencia, por su carácter templado y por su respeto á las leyes. Marcho penetrado del más vivo reconocimiento por vuestros contínuos y generosos favores, y os protesto que en todas partes haré votos al Eterno por vuestra felicidad más cumplida; y que estoy dispuesto á consagrar mi existencia á la patria que nos dió el ser, que es todo nuestro bien y toda nuestra gloria.

Tacubaya, Octubre 5 de 1843.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL CIUDADANO VALENTIN CANALIZO, GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA MEXICANA, A SUS HABITANTES.

Compatriotas: Un acto de generosidad y aprecio del Excelentísimo Señor Presidente provisional Don Antonio López de Santa-Anna, y que siempre conservaré en mi gratitud, me ha llamado al frente del Gobierno de la Nación. En una ocasión tan solemne es mi deber dirigir la palabra al pueblo mexicano, para hacerle manifiestos mis deseos, mis sentimientos y mis propósitos. Una dilatada carrera empleada en servicios de mi patria, he procurado seguirla por la senda del honor y del deber: he querido que

jamás se dudase de mi probidad, y que mi fidelidad fuese intachable: me propuse que mis operaciones anteriores fuesen siempre una garantía de mi conducta futura, y que un proceder franco y honrado me presentase siempre tal como soy y como he querido aparecer ante los ojos de mis compatriotas.

Ahora que voy á hallarme en el alto puesto que con tanta gloria ha ocupado el ilustre caudillo de la Nación, debía arredrarme un cargo notoriamente superior á mis fuerzas, si no tuviera delante de mí un brillante ejemplo que seguir y un sublime modelo que imitar. Veo que en medio de nuestras discordias civiles, ha habido una mano poderosa que supo enfrenarlas: que en los amagos de la anarquía, hubo un genio que pudo dar constitución á la República: que echó una mirada de águila sobre todos los ramos de la riqueza nacional, y á todos dió fomento: el comercio, la industria, la minería, la instrucción pública, deberán todo su progreso á las benéficas disposiciones decretadas por la Administración provisional. Veo, por tanto, que si quiero servir útilmente á mi patria, no tengo más que penetrarme del espíritu que ha dirigido al Supremo Gobierno, y esforzarme en que siga desarrollándose con actividad.

Si atiendo á la gloria y verdadera independencia nacional, haré porque no se hagan ilusorias las enérgicas y sabias medidas que se han adoptado, y que prestando mi débil apoyo, se logre ver á la Nación grande y gloriosa y verdaderamente libre é independiente: trabajaré porque se lleve á efecto la completa organización de la República decretada en bases orgánicas. Sé lo que vale la libertad bien entendida, lo que nos importan la paz y la unión de todos los mexicanos, y no perdonaré medio por conseguirlo. Estoy lejos de pensar que haya mexicanos que, olvidando lo que deben á la patria que necesita de paz y de unión, se lancen á la senda del crimen. Pero debo expresar que estoy resuelto á ser el custodio de la ley, á impedir que sea ultrajada, y que seré un decidido defensor. Veo por todas partes descubrirse el anhelo porque disfrute México de los bienes y venturas que le promete la situación actual, y me lisonjeo de que todas las autoridades de la Nación, y que cada ciudadano, cooperarán conmigo á tan noble tarea Si así fuere, todo me será fácil, y la obra grande comenzada por el hombre de la patria, se completará con el esfuerzo de todos. Habrá tal vez dificultades de gran tamaño: necesitaremos ocuparnos de grandes objetos: la patria reclamará acaso de sus hijos que la sostengan en la altura de su poder y de su gloria: volveremos entonces nuestras miradas al héroe de Tampico, y su ejemplo y su patriotismo nos marcarán el medio de llenar nuestros deberes, de ser buenos patriotas, y ciudadanos dignos de la gran República.

México, Octubre 7 de 1843.— *Valentín Canalizo.*

MANIFIESTO DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES A LOS DEPARTAMENTOS.

El Consejo de Representantes, al terminar hoy la misión de confianza que le confirieron los Departamentos en cumplimiento del art. 9 de la Acta de Tacubaya, estima como un deber el dar cuenta á la Nación de la conducta que ha observado durante el período de la Administración provisional á que fué adherido por efecto de los deseos más sinceros y de las esperanzas mejor fundadas en pro de la regeneración social y política, tan ansiada como enérgicamente exigida en el mes de Septiembre de 1841.

Bajo de dos aspectos muy marcados en la historia de la importante revolución que se consuma, ha sido considerada la existencia del Consejo de Representantes; el uno como cuerpo electoral en momentos de una verdadera exigencia, y el otro como consultivo del Gobierno provisional ó transitorio, creado por las circunstancias de la época, para hacer efectivo el pacto más solemne que se viera al cabo de una lucha prolongada, en la que ninguna parcialidad, ninguna opinión dejaron de tener sus ideas de triunfo y de contradicciones, como acontece de ordinario á todos los pueblos que vacilan en los medios de constituirse de un modo razonable y conveniente, probada que les ha sido la imposibilidad de llegar á la perfección tan costosa como inútilmente buscada en las revueltas que ha tenido por objeto la resolución de este débil problema.

El Consejo de Representantes comprendió muy bien que su organización fué el resultado preciso é indispensable de un pensamiento acogido con aplauso en las críticas circunstancias del movimiento político que tan rápidos progresos hizo en Guadalajara hasta México, desde aquí hasta Perote, y desde allí á Tacubaya y la Estanzuela en los memorables días 11, 14 y 28 de Septiembre, 6 y 9 de Octubre de 1841, porque acordes los jefes que tomaron la iniciativa del programa, y los Departamentos que lo aceptaron, en los medios de suplir el Gobierno Representativo mientras la República volvía á su estado normal, la idea tomó luego el carácter de uniformidad que justifica hasta cierto punto las revoluciones, estimándola como la única que se ofrecía más á propósito para evitar los riesgos á que se temió expuesta la Nación. Los Departamentos entenderán que su Consejo alude á la intervención que ellos, por medio de él, fueron llamados á ejercer en la Administración; pero que limitada esta intervención al arbitrio del Ejecutivo y en todo el rigor prescripto en la base novena de la Acta de Tacubaya, el Consejo adoptó también sus límites en la prudencia con que se ha conducido durante su representación.

Con esta conducta cuya calificación toca á la historia, el Consejo cree haber cooperado al restablecimiento de la paz pública, bajo cuyos auspicios todos los deseos de un porvenir halagüeño y todas las esperanzas de una mejora social pueden muy bien realizarse, á la vez que ninguna de cuantas garantías se han dado á la Nación, dejen de respetarse ó de ser obligatorias, en el sentido claro y expreso con que se han establecido.

Muy graves y de la más alta importancia son casi todas las providencias, que con el carácter de legislativo ha dictado el Ejecutivo en veintisiete meses que ha estado como suspenso el Gobierno Constitucional; pero no habiendo aun llegado el tiempo de juzgarlas por sus resultados, apenas pueden conocerse por el examen que se ha hecho de ellas, las más veces con la mira de rectificarlas por medio del convencimiento. Esta aquiescencia, ora sea de parte de la Nación, ora de las autoridades que no la han interrumpido, está muy lejos de confundirse con la condición del vilipendio; porque no siendo efecto de una tolerancia servil, sino el de la esperanza que prepara el reinado de los principios bajo un régimen basado en la experiencia, pueden muy bien considerarse como el deseo constante de que la Nación acabe de constituirse, sin olvidar ninguno de cuantos sucesos han atrasado su carrera civil y política. Una nueva era viene en el primer día del año de 1844; el poder discrecional llega á su término, y el Jefe de la República, el Gobierno de la época, va á presentar el testimonio más solemne de su respetuosa adhesión al sistema popular y representativo.

Verdad es que el Consejo no tendrá el aplauso con que la opinión juzgue los actos de la Administración provisional; pero tampoco merecerá la censura respecto de

los que, con razón ó sin ella, repruebe; porque habiéndosele circunscrito, según ha indicado ya, los negocios para cuya resolución ha sido consultado, no le queda al disolverse ni aun la satisfacción de comparecer ante la posteridad en clase de cuerpo iniciador. El, sin embargo, se lisonjea, y de la mayor buena fe, con el desarrollo de los grandes proyectos que se han adoptado en pro de la industria y del comercio nacional, con la protección dispensada á las artes, y, sobre todo, con el impulso que se ha dado á la instrucción pública. Participa, además, del placer, ó si le es permitido decirlo, del honor de pertenecer á la época en que Yucatán ha vuelto á formar un vínculo de familia en México, por medio del pacto que afirma su reincorporación á la República; y en fin, si le cabe parte en el sacrificio á que las penurias del Erario lo han obligado, es porque los consejeros han pospuesto su interés individual al deber de conservar un cuerpo que, sea cual fuere el título con que haya de considerarse en la grande escena política que termina, ha sido como la condición del progreso de 844, tan fecundo en resultados, que la mayor previsión de entonces no era posible calcularse, al menos en todos los pormenores con que el Gobierno ha ofrecido presentarlo el día que cambie su poder discrecional por el que la Nación ha consentido dejarle en las bases orgánicas, que al cabo de muchas dificultades y de no pocos riesgos, se estiman debidamente como el principio de una fusión entre los partidos y las opiniones que durante diez años han alejado la paz pública. ¡Que la Nación sea para siempre feliz! ¡Que su poder, su respetabilidad y sus leyes, la hagan en todos tiempos digna de sostener en el gran mundo el puesto que con tanta gloria conquistó en la Independencia! He aquí los votos que el Consejo de Representantes le consagra en el último día de sus sesiones.

México, Diciembre 31 de 1843.—*Joaquín Ramírez España*, representante por el Departamento de Puebla, Presidente.—*Andrés Castillero.*—*José María Mata*, representantes por el Departamento de Californias.—*Fernando Larraizar*, representante por el Departamento de Chiapas.—*Matías Royuela*, representante por el Departamento de Coahuila.—*Pedro Fernández del Castillo.*—*Casimiro Liceaga*, representantes por el Departamento de Guanajuato.—*Gabriel Sagaceta*, representante por el Departamento de México.—*Ignacio de la Barrera.*—*Miguel Garibay*, representantes por el Departamento de Michoacán.—*Francisco Antonio Llano.*—*Fernando Guimbardo*, representantes por el Departamento de Nuevo León.—*Rafael Sarracino*, representante por el Departamento de Nuevo México.—*Vicente Manero Embides*, representante por el Departamento de Oaxaca.—*José Ignacio Durán*, representante por el Departamento de Puebla.—*Joaquín Díaz y Torres.*—*José María Rojas*, representantes por el Departamento de Querétaro.—*Filomeno Osegnera*, representante por el Departamento de Sinaloa.—*Pedro García Conde*, representante por el Departamento de Sonora.—*Ignacio Martínez*, representante por el Departamento de Tabasco.—*Juan Martínez de la Garza y Flores.*—*Manuel del Carmen Ortega*, representantes por el Departamento de Tamaulipas.—*Angel Iturte.*—*José de la Fuente*, representantes por el Departamento de Veracruz.—*Andrés Quintana Roo*, representante por el Departamento de Yucatán.—*Marcos Esparza*, representante por el Departamento de Zacatecas.—*Vicente Chico Sein*, representante por el Departamento de San Luis Potosí, secretario.—*Mariano Morelo*, representante por el Departamento de Oaxaca, secretario.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DE OPERACIONES, A SUS SUBORDINADOS.[1]

Compañeros de armas: Un jefe desleal é insubordinado por costumbre, ha levantado allá en Guadalajara el estandarte de la rebelión, traicionando á la confianza que en él depositara el Gobierno supremo, y seduciendo algunos incautos con atroces imposturas que le dictara la venganza: él se ha propuesto servir de instrumento á la facción que intenta hundir otra vez á la patria en la anarquía, y á la vez á las miras del extranjero, que quiere usurparnos nuestro territorio, é imponer condiciones á los mexicanos. Él, en fin, ha interrumpido la paz dichosa que hacía tres años disfrutaba la República, dando así un día de gloria á los aventureros de Texas, que consideran que tal alevosía, frustraba la campaña que se preparaba para desalojarlos de nuestro suelo. Para reprimir y castigar tan horroroso crimen, el Gobierno supremo me ordena marche á la cabeza de este cuerpo del ejército, compuesto de leales y valientes servidores de la nación.

¡Soldados! Marchemos á llenar nuestros más sagrados deberes: sea nuestra divisa el acatamiento á la ley fundamental que nos rige, y obediencia al Gobierno supremo que ella ha creado. Si los facciosos osaren provocar vuestro coraje, hacedles entender que los leales y buenos patriotas son invencibles.

Mis amigos: Vosotros sois la mejor garantía del orden y de la libertad: vosotros consumásteis la grande obra de la independencia y fundásteis la República; á vosotros corresponde sostener bienes tan inapreciables. Por mi parte cumpliré como siempre, conduciéndoos por el sendero del honor y de la gloria.

Encero, Noviembre 6 de 1844.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LOS MEXICANOS.

Mexicanos: En las circunstancias más difíciles para la República, en una de aquellas crisis que deciden de la suerte de las naciones, cuando está amagada la independencia, en peligro la integridad de nuestro territorio y comprometido el honor de la Nación, la fatal discordia que por tanto tiempo ha mancillado nuestra historia, viene á poner nuevos obstáculos á los grandes designios del Gobierno, dividiendo su atención, multiplicando sus angustias, facilitando al común enemigo el logro de sus miras, y dándole en la división de las voluntades é intereses, los medios de su triunfo y de nuestro oprobio.

Increíble parecerá que en momentos de un conflicto semejante, haya mexicanos que no sabiendo reprimir sus pasiones ni moderar su ambición, pretendan sobreponer sus intereses privados á la felicidad de la República; pero existen esos hijos extraviados, y en Jalisco levantaron el estandarte de la división, procurando, bajo pretextos halagüeños en la apariencia, destruir cuanto existe, y abrir de nuevo el camino á partidos contrarios que con miras opuestas han causado tantos males á nuestra desgraciada patria.

1 Ejercía el Poder el General Canalizo.

Cuando empieza á plantearse el orden constitucional, dando el Gobierno los más claros testimonios de su decisión por salvar los principios, cuando ha llevado al extremo su prudencia y moderación, cuando trabaja por consolidar la seguridad y la paz dentro y fuera de la República, y cuando vela por el cumplimiento de las bases, haciendo efectivas las garantías sociales, entonces se proclama el cumplimiento de la sexta de las bases acordadas en Tacubaya, y el de los tratados celebrados en la Estanzuela, entonces se quiere que los actos de la Administración provisional sean revisados, y se pide esto en medio de la rebelión, cuando está dada cuenta al Congreso Nacional con las memorias de las Secretarías del Despacho, que no son más sino el catálogo de todos los actos de aquella Administración. Se pide, en sustancia, lo que está cumplido, y se pide para tener un pretexto con que extraviar la opinión, un medio de lograr el triunfo de los partidos, de derrocar la Administración, asestando sus tiros al benemérito Presidente Constitucional, que es el obstáculo que se opone á sus extraviadas miras.

Obligada la Nación, por su seguridad y su decoro, á llevar la guerra á Texas para recuperar ese hermoso Departamento que se le quiere arrebatar, y precipitados los sucesos por circunstancias extraordinarias, fué preciso procurar recursos eficaces para tan importante empresa. El Congreso Nacional decretó últimamente, para comenzar la guerra, nuevas contribuciones, como único arbitrio en tan apurada situación; y los hombres de la revolución, eco de enemigos exteriores, olvidando lo que deben á la patria, y lo que se deben á sí mismos, proclaman la revocación de esa ley, dejando á la Nación á merced de un enemigo poderoso que amenaza nuestra nacionalidad; y puestos de parte de Texas, quieren quitar á la República los medios de defensa, consumando la más sacrílega traición contra la patria.

Mexicanos: Se ha roto el velo á las intenciones depravadas de los genios de la oposición: los enemigos del General Santa-Anna lo son de la patria, y convencidos de que este ilustre caudillo no transije con los que traicionan á la independencia, han proclamado su exterminio, olvidando las glorias del Pánuco y Veracruz, y la humana, prudente y patriótica marcha de la Administración provisional.

La ley pesará sobre los que han osado levantar el estandarte de la rebelión, y el Gobierno, firme en sus principios, salvará á toda costa la Constitución y las Leyes, y con ellas los más caros intereses de la patria. Mexicanos, vuestro patriotismo y cordura conjurará la tempestad, cerrando los oídos á perversas sugestiones, y el Gobierno pondrá en acción todo su poder para salvar el depósito sagrado que se le ha confiado.

México, Noviembre 7 de 1844.—*Valentín Canalizo.*

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO NACIONAL.

¡Soldados! Vuestra marcha á Texas, á donde os llaman vuestro deseo y vuestro valor, se pretende interrumpir. Vergüenza da decirlo; pero no se quiere que el honor nacional se defienda, y se envidian los laureles que os esperan. Los pequeños recursos decretados con que contábais para esa campaña, se os quieren negar; y cuando el ilustre Presidente Constitucional de la República, ha presentado ante el Congreso el cuadro exacto de su gobierno provisional, se encubre aquel designio y el odio que se tiene

á su gloria, con la demanda de su responsabilidad por los actos de aquella Administración, que unos revolucionarios acaban de proclamar en Jalisco. Que no se os engañe: Texas se nos quiere arrebatar: se pretende que sea México el ludibrio de los demás pueblos, y una guerra civil es el infame medio á que para ello se ha apelado.

Soldados: el Gobierno cuenta con vosotros, porque sois leales, valientes y patriotas, y porque sois el sostén del honor nacional que se quisiera mancillar. Los únicos triunfos dignos de vuestra ambición son los de la patria; Texas es nuestro campo de batalla. Llegaréis á él para vencer: si una revolución interior se opone á vuestra marcha, la arrollaremos y no servirá para detener nuestros pasos.

Soldados: seamos todos de la patria. Este es nuestro deber: cumpliréislo; lo sé. La estrella de Tampico es nuestro fanal, y á vuestro lado encontraréis siempre á vuestro compañero de armas.

México, Noviembre 7 de 1844.—*Valentín Canalizo.*

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR BENEMERITO DE LA PATRIA Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.[1]

Conciudadanos: Un suceso muy lamentable para la patria, y desagradable para mí, me obliga á dirigiros la palabra. Al hacerlo, cumplo con el deber sagrado de imponeros del estado de los negocios públicos; y esto lo haré con la franqueza que me es característica; porque defiendo como defiendo la causa de las leyes y de la justicia, nada tengo que ocultaros, nada que temer por lo que os diga. Si en la manifestación que voy á haceros me ocupo de mi persona, no lo hago por vanagloria, sino porque así lo exige el relato de los sucesos y la situación á que todos nos vemos conducidos. Ante personas que no me conocieron, tendría yo, tal vez, necesidad de pruebas; ante vosotros ninguna he menester, porque es muy conocida mi vida pública, y hay ocho millones de testigos que la han examinado de cerca. Voy á hablaros en esta confianza; y estoy seguro de ser creído, aun por aquellos que se han figurado que puedan contar con alguna opinión contra las leyes é instituciones que nos rigen.

Desde que en 1821 alcanzó el valor y constancia mexicana la independencia de España, por cuya causa se había derramado tanta sangre, tengo el honor de ser uno de los jefes que la han defendido con más entusiasmo y decisión: desde entonces procuré distinguirme entre los caudillos de nuestro país: fuí el primero en proclamar la república: tengo la dulce satisfacción de haberla defendido, de haber sellado su independencia en Tampico; de haber derramado mi sangre sosteniendo sus derechos en Veracruz; de haber procurado mantener el orden en las circunstancias más difíciles; y aunque en lo que he hecho sólo he cumplido con el deber que como buen servidor de mi patria tenía, no por eso he dejado de merecer de mis compatriotas repetidas muestras de honor y distinción. Cada una de éstas ha aumentado en mí la gratitud del amor á la patria: ha avivado mis ardientes deseos de verla libre y feliz, y me ha inspirado los más sinceros sentimientos por su engrandecimiento y gloria. Por eso he tenido amigos, por eso me han dispensado mis compatriotas su confianza: éste es el origen de mi elevación; y ésta la causa de que mi dilatada carrera me haya traído al punto en que me encuentro.

1 El General Canalizo desempeñaba la Presidencia.

La Nación se hallaba en 1841 en un estado violento por motivos que todos conocen, y quiso cambiar su Administración, dándose unas instituciones más análogas á sus necesidades: enmedio de la conflagración general, yo fuí llamado á ejercer la dictadura y á reorganizar la Nación por los representantes de los Departamentos reunidos en consejo: me encargué de esta tremenda responsabilidad por hacer el bien: he cumplido conforme á mi conciencia; y por resultado tiene la Nación una ley fundamental, que asegura los derechos de los ciudadanos y demarca las atribuciones de los poderes públicos de una manera clara y sencilla.

Los señores Generales que firmaron el plan de Tacubaya saben muy bien que mis intenciones, conforme á él, eran puras. El poder discrecional, que me fué confiado, y que yo admití por el tiempo que juzgué puramente necesario, se propuso entonces con más amplitud; y no habrán olvidado dichos señores que hubo quien hablara de una dictadura perpetua, de lo cual es el mejor testigo Don Mariano Paredes y Arrillaga; pero yo, conociendo la ninguna necesidad que había de perpetuar la dictadura, ó de señalar un plazo largo para la reorganización de la República, lejos de aceptar el poder por un término dilatado, lo tomé por aquel solamente que creí necesario, para que una nueva Constitución asegurase la libertad del país. La existencia de la República está identificada con la mía, y nunca he podido imaginar que desaparezca.

El Convenio de la Estanzuela, que terminó la guerra civil, puso á los Departamentos en toda libertad para entregarme el mando, y la Nación quedó á mi cargo hasta su nueva organización. Entonces hice lo que mi amor á la patria me dictaba para corresponder á la alta confianza de que era depositario: llamé al Poder á aquellos hombres que se habían adquirido reputación de buenos en todos los partidos; y sin recordar nuestra pasada historia y sus desgracias, me propuse hacer el bien hasta donde mis facultades podían alcanzar. Desde que estuve al frente del Gobierno provisional, se comenzó con incansable actividad á trabajar en todos los ramos de la Administración Pública. Las numerosas providencias del Ministerio de Justicia para corregir los abusos que existían; las diversas disposiciones del de Gobernación y Relaciones; los trabajos importantes del de Guerra, y todas las operaciones del de Hacienda, se han publicado por los respectivos Ministros, y esto probará á los que son imparciales, cuál ha sido mi conducta durante el tiempo que desempeñé el Gobierno sin sujeción alguna.

Cuando se examina la marcha de una Administración, se necesita no sólo hacerse cargo de las leyes á que tenía que sujetarse, sino también de las circunstancias en que se encontró: este examen, propio de personas inteligentes é imparciales, es el único que puede dar la medida de la justicia y conveniencia con que se ha procedido; y por eso se ha confiado á los Diputados del pueblo, cuya aprobación basta, legal y moralmente, para justificar la conducta del Gobierno. Por eso en las bases de Tacubaya se dispuso que el Provisorio que creaban, diese cuenta de sus operaciones al primer Congreso Constitucional, como en efecto se ha hecho por el Ministerio, con aquella franqueza y lealtad que deben caracterizar á los gobernantes de un pueblo libre. Al instalarse el Congreso Constitucional; al darle cuenta el Ministerio de la conducta del Gobierno, ha cumplido éste con las obligaciones que tenía para con la patria y para con su propia conciencia.

Yo, como jefe del mismo Gobierno, no debí presentarme en persona á leer las memorias ante las Cámaras, porque un paso semejante, desusado y ridículo, no hubiera sido compatible con la dignidad del Gobierno, ni con las ideas de que en el mundo

á su gloria, con la demanda de su responsabilidad por los actos de aquella Administración, que unos revolucionarios acaban de proclamar en Jalisco. Que no se os engañe: Texas se nos quiere arrebatar: se pretende que sea México el ludibrio de los demás pueblos, y una guerra civil es el infame medio á que para ello se ha apelado.

Soldados: el Gobierno cuenta con vosotros, porque sois leales, valientes y patriotas, y porque sois el sostén del honor nacional que se quisiera mancillar. Los únicos triunfos dignos de vuestra ambición son los de la patria; Texas es nuestro campo de batalla. Llegaréis á él para vencer: si una revolución interior se opone á vuestra marcha, la arrollaremos y no servirá para detener nuestros pasos.

Soldados: seamos todos de la patria. Este es nuestro deber: cumpliréislo; lo sé. La estrella de Tampico es nuestro fanal, y á vuestro lado encontraréis siempre á vuestro compañero de armas.

México, Noviembre 7 de 1844.—*Valentín Canalizo.*

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR BENEMERITO DE LA PATRIA Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DON ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.[1]

Conciudadanos: Un suceso muy lamentable para la patria, y desagradable para mí, me obliga á dirigiros la palabra. Al hacerlo, cumplo con el deber sagrado de imponeros del estado de los negocios públicos; y esto lo haré con la franqueza que me es característica; porque defiendo como defiendo la causa de las leyes y de la justicia, nada tengo que ocultaros, nada que temer por lo que os diga. Si en la manifestación que voy á haceros me ocupo de mi persona, no lo hago por vanagloria, sino porque así lo exige el relato de los sucesos y la situación á que todos nos vemos conducidos. Ante personas que no me conocieron, tendría yo, tal vez, necesidad de pruebas; ante vosotros ninguna he menester, porque es muy conocida mi vida pública, y hay ocho millones de testigos que la han examinado de cerca. Voy á hablaros en esta confianza; y estoy seguro de ser creído, aun por aquellos que se han figurado que puedan contar con alguna opinión contra las leyes é instituciones que nos rigen.

Desde que en 1821 alcanzó el valor y constancia mexicana la independencia de España, por cuya causa se había derramado tanta sangre, tengo el honor de ser uno de los jefes que la han defendido con más entusiasmo y decisión: desde entonces procuré distinguirme entre los caudillos de nuestro país: fuí el primero en proclamar la república: tengo la dulce satisfacción de haberla defendido, de haber sellado su independencia en Tampico; de haber derramado mi sangre sosteniendo sus derechos en Veracruz; de haber procurado mantener el orden en las circunstancias más difíciles; y aunque en lo que he hecho sólo he cumplido con el deber que como buen servidor de mi patria tenía, no por eso he dejado de merecer de mis compatriotas repetidas muestras de honor y distinción. Cada una de éstas ha aumentado en mí la gratitud del amor á la patria: ha avivado mis ardientes deseos de verla libre y feliz, y me ha inspirado los más sinceros sentimientos por su engrandecimiento y gloria. Por eso he tenido amigos, por eso me han dispensado mis compatriotas su confianza: éste es el origen de mi elevación; y ésta la causa de que mi dilatada carrera me haya traído al punto en que me encuentro.

1 El General Canalizo desempeñaba la Presidencia.

La Nación se hallaba en 1841 en un estado violento por motivos que todos conocen, y quiso cambiar su Administración, dándose unas instituciones más análogas á sus necesidades: enmedio de la conflagración general, yo fuí llamado á ejercer la dictadura y á reorganizar la Nación por los representantes de los Departamentos reunidos en consejo: me encargué de esta tremenda responsabilidad por hacer el bien: he cumplido conforme á mi conciencia; y por resultado tiene la Nación una ley fundamental, que asegura los derechos de los ciudadanos y demarca las atribuciones de los poderes públicos de una manera clara y sencilla.

Los señores Generales que firmaron el plan de Tacubaya saben muy bien que mis intenciones, conforme á él, eran puras. El poder discrecional, que me fué confiado, y que yo admití por el tiempo que juzgué puramente necesario, se propuso entonces con más amplitud; y no habrán olvidado dichos señores que hubo quien hablara de una dictadura perpetua, de lo cual es el mejor testigo Don Mariano Paredes y Arrillaga; pero yo, conociendo la ninguna necesidad que había de perpetuar la dictadura, ó de señalar un plazo largo para la reorganización de la República, lejos de aceptar el poder por un término dilatado, lo tomé por aquel solamente que creí necesario, para que una nueva Constitución asegurase la libertad del país. La existencia de la República está identificada con la mía, y nunca he podido imaginar que desaparezca.

El Convenio de la Estanzuela, que terminó la guerra civil, puso á los Departamentos en toda libertad para entregarme el mando, y la Nación quedó á mi cargo hasta su nueva organización. Entonces hice lo que mi amor á la patria me dictaba para corresponder á la alta confianza de que era depositario: llamé al Poder á aquellos hombres que se habían adquirido reputación de buenos en todos los partidos; y sin recordar nuestra pasada historia y sus desgracias, me propuse hacer el bien hasta donde mis facultades podían alcanzar. Desde que estuve al frente del Gobierno provisional, se comenzó con incansable actividad á trabajar en todos los ramos de la Administración Pública. Las numerosas providencias del Ministerio de Justicia para corregir los abusos que existían; las diversas disposiciones del de Gobernación y Relaciones; los trabajos importantes del de Guerra, y todas las operaciones del de Hacienda, se han publicado por los respectivos Ministros, y esto probará á los que son imparciales, cuál ha sido mi conducta durante el tiempo que desempeñé el Gobierno sin sujeción alguna.

Cuando se examina la marcha de una Administración, se necesita no sólo hacerse cargo de las leyes á que tenía que sujetarse, sino también de las circunstancias en que se encontró: este examen, propio de personas inteligentes é imparciales, es el único que puede dar la medida de la justicia y conveniencia con que se ha procedido; y por eso se ha confiado á los Diputados del pueblo, cuya aprobación basta, legal y moralmente, para justificar la conducta del Gobierno. Por eso en las bases de Tacubaya se dispuso que el Provisorio que creaban, diese cuenta de sus operaciones al primer Congreso Constitucional, como en efecto se ha hecho por el Ministerio, con aquella franqueza y lealtad que deben caracterizar á los gobernantes de un pueblo libre. Al instalarse el Congreso Constitucional; al darle cuenta el Ministerio de la conducta del Gobierno, ha cumplido éste con las obligaciones que tenía para con la patria y para con su propia conciencia.

Yo, como jefe del mismo Gobierno, no debí presentarme en persona á leer las memorias ante las Cámaras, porque un paso semejante, desusado y ridículo, no hubiera sido compatible con la dignidad del Gobierno, ni con las ideas de que en el mundo

civilizado se tiene de los gobiernos representativos. Por eso no se me ha exigido que haga por mí mismo la relación de los hechos; mas cumpliendo con su deber los Ministros, nada quedaba, al parecer, que decir sobre el particular, á no ser que fuera reprobada la conducta del Gobierno. Y sin embargo, se acaba de levantar una bandera de división y de desorden, suponiendo que está por hacerse lo que ya se ha cumplido. ¿Cómo será posible desmentir los hechos? ¿Cómo persuadir á la Nación que no ha dado cuenta de su administración el Gobierno de Tacubaya, cuando corren impresas cinco memorias del Ministerio, que oportunamente se han presentado al Congreso? ¿Será posible que se intente abusar así del candor de los pueblos?

Ellos pueden ver en las memorias cuál ha sido la marcha de mi Gobierno, y cuán sanas y puras han sido mis intenciones. En estos documentos oficiales, verán, que cuanto ha estado á mi alcance para mejorar la administración de justicia, para fomentar los establecimientos útiles, para organizar la educación primaria y secundaria, para proteger la industria, para levantar las bellas artes en todo su esplendor, para reparar ó abrir caminos, para protejer el importante ramo de la minería, para evitar el contrabando y aumentar los ingresos por medio de leyes adecuadas, todo se ha decretado por mi Gobierno; y que en medio del cúmulo de atenciones que lo rodeaban, y á que apenas podía bastar, tenía tiempo para ocuparse de que el Código que se diera á la República, fuera capaz de asegurar la felicidad de todos.

En efecto, las bases orgánicas no serán una obra perfecta, pero han sido admitidas por toda la Nación; han sido reputadas por todos los buenos patriotas como el *palladium* de la libertad; y como ellas mismas establezcan los medios con que se pueden mejorar y perfeccionar de un modo legal y pacífico, sólo se ha tratado por los verdaderos liberales de plantearlas y hacerlas cumplir. Estos han sido mis deseos; estos mis votos, y este es por desgracia el origen de los trastornos con que ahora se nos amenaza. Porque ¿qué se pretende hoy por los enemigos del Gobierno? Véanse sus planes y júzguese. Se pide que se haga efectiva la responsabilidad de la Administración provisional, que se supriman las contribuciones decretadas para emprender la guerra de Texas, y que inmediatamente se reforme las bases orgánicas en aquellos puntos que más lo exige el interés de los Departamentos. Con tales pretextos se promueve la guerra civil, y voy á ocuparme de ellos para probaros lo infundado que son.

Habiendo dado cuenta al Congreso el Gobierno de Tacubaya de su administración por medio del Ministerio, según tengo manifestado, nada queda que hacer; se ha cumplido con la sexta de las bases que lo crearon, y con los deberes de honor y de conciencia. Pedir con las armas en la mano que se haga lo que ya está hecho, á nadie parecerá justo, y mucho menos si se atiende á que la única autoridad que puede revisar la conducta de la Administración provisional, ha guardado hasta hoy silencio sobre una materia tan grave, que de antemano ha sido aprobada por la Nación.

Nada ha habido secreto durante la dictadura que por voluntad de la Nación ejercí: nada. Los que hoy proponen que se haga efectiva la responsabilidad de aquella administración ó tuvieron parte en ella, ó están al cabo de todos los sucesos; y ellos son testigos de que la Nación ha aprobado mi conducta, dándome sus votos para la Presidencia constitucional. Pero suponiendo que los sufragios de casi todas las juntas departamentales (porque sólo dos no votaron por mí) no fueran dignos de consideración; suponiendo que el Congreso, cómplice mío en tal caso, aprobase mis actos contra todo orden; suponiendo que la aquiescencia de toda la Nación fuera mala, y dando por sentado que la conducta del Gobierno fuera digna de reprobación, ¿dará esto derecho á un jefe militar para tomar las armas contra el Gobierno? ¿Se lo dará á un Departamento para que pida la subversión del orden constitucional y apoye al jefe militar? Cuando existe el orden legal, es necesario evitar en lo posible que sean las armas las que decidan las cuestiones políticas, y mucho más si estas cuestiones son, como la presente, de hechos que la ley somete al examen del Congreso y no á la voluntad de otra corporación ó individuo.

Aun cuando mi Gobierno no hubiera dado cuenta pormenor al Congreso de los actos de la Administración provisional, ésta tendría la mejor aprobación de su manejo en la elección que hicieron de mí, para la Presidencia de la República, las Asambleas departamentales. ¿Es posible suponer que tantas personas hayan sido engañadas? Pero no se engaña á los inmediatamente encargados de cumplir con las disposiciones del Gobierno, á hombres cuya posición en la sociedad no depende de un voto, y es necesario tener presentes estas circunstancias, para no dejarse seducir por las declaraciones de los enemigos del reposo público.

Estos, y es para mí doloroso reconocer que existen, después de pedir á mano armada que el gobierno haga lo que ya tiene hecho, pretenden que no se cobren las contribuciones decretadas por la guerra de Texas. Yo no decreté estas contribuciones. El Gobierno dió parte al Congreso del estado en que se hallaba la cuestión de Texas, y de la necesidad que había de hacer marchar un ejército á reconquistar nuestro territorio. El Congreso examinó muy detenidamente el asunto; y hallando justo, necesario y urgente dar fondos al gobierno, decretó algunas contribuciones, que calculó ascenderían á cuatro millones de pesos. El resultado ha venido á demostrar que el cálculo fué exagerado, y que no ascenderán á un tercio. ¡Tanta ha sido la economía con que se ha procedido! ¿Podrá negarse esto?

Yo he tenido y tengo empeño en que se haga la guerra de Texas, y en ello doy una prueba del amor que profeso á mi patria. No veo yo en la reconquista de aquel territorio el recobro de un Departamento solamente: veo el honor y el decoro nacional, la verdadera independencia de México, el porvenir de nuestros hijos, y tan sagrados objetos son dignos de toda clase de sacrificios. Antes de ahora, compatriotas, han podido algunos hacerse ilusión sobre la guerra de Texas: hoy toda ilusión es imposible. El "Diario del Gobierno" ha publicado, y todos habéis visto, las últimas contestaciones habidas entre nuestro Ministro de Relaciones y el Señor Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América: la lectura de estos documentos basta para persuadir al más preocupado, que en la cuestión de Texas no se trata de un terreno más ó menos extenso; de la concesión de mayores ó menores garantías á un Departamento, sino de contener en sus justos límites, antiguas é injustas pretensiones, y de asegurar para lo futuro la independencia de México. Nada exajero al decir esto: los hechos están á la vista de todo el mundo, y mi ardoroso empeño por la guerra de Texas, está plenamente justificado.

Los que pretenden, á mano armada, evitar que se cobre una contribución decretada por el Congreso, violan las leyes: los que con tal pretensión procuran la desmembración del territorio, son traidores á la independencia y auxiliares del extranjero: los que tomando pretextos injustificables, van á ser causa de la guerra civil en estas desgraciadas circunstancias, no aman á su patria, y sólo procuran su ruina. Muchos de los que han sido arrastrados á dar un paso tan punible, habrán sido engañados; y yo espe-

ro que vuelvan de su error y no echen sobre sí el negro borrón con que quieren mancharlos. En cuanto á mí, mexicanos, me envanezco del empeño que he tenido y tengo por la reconquista de Texas, porque siempre será para mí un título de gloria defender la independencia de mi patria: yo trabajaré porque se lleve al cabo tan gloriosa empresa: procuraré salvar á toda costa los obstáculos que se me opongan; y no dudo que el cielo me concederá ver coronada nuestra justicia, afianzados nuestros derechos y cubierta la frente de los bravos de nuestro ejército con laureles inmarcesibles. Que se opongan en hora buena á la guerra de Texas aquellos hombres para quienes la patria es un ídolo vano: en la masa de la nación hay bastante patriotismo para secundar mis esfuerzos; y yo cuento con ella y con su noble decisión para la reconquista de nuestro territorio usurpado.

La pretensión de que se reformen inmediatamente las Bases Orgánicas, y esto exigido por la fuerza, equivale á destruirlas casi en su nacimiento. Si en algo fueron prudentes los autores de ellas, fué en establecer los medios de reformarlas de un modo pacífico y gradual, á medida que la experiencia fuera acreditando las ventajas é inconvenientes que consigo podían traer. Este es el mejor medio de hacer estable la constitución de un pueblo, porque ella debe ser adaptable á los usos, costumbres y necesidades de los ciudadanos, y no una copia servil de instituciones extrañas, propias de pueblos que en nada se parecen á los nuestros. No se improvisan las constituciones, ni se mejoran exigiendo por la fuerza lo que debe ser resultado de maduras deliberaciones en la tranquilidad y la calma de los legisladores.

Tales son, compatriotas, los pretextos con que se ha levantado en Jalisco una bandera de discordia y de guerra civil. Examinados á la luz de la razón, son injustos, y no puede menos de pensarse que sólo sirven de ocultar más extensas miras. Yo no encuentro en ellos ese espíritu noble de libertad, cuyo fanatismo es perdonable muchas veces, por la pureza de sus intenciones: no encuentro esa resolución tranquila, que demanda de la autoridad pública lo que las leyes conceden al pueblo, lo que las necesidades de éste hacen indispensable; y sólo veo un movimiento mal calculado para trastornar lo existente, sin pensar en el porvenir. Pues qué, ¿para pedir la reforma de la Constitución, basta decir que se reforme; y esto, en el acto, con las armas en la mano? Natural era señalar la parte defectuosa de la ley, demostrar su injusticia é inconveniencia, y proponer las reformas oportunas. Pero decir vagamente que se hagan reformas, es proclamar que se busca un pretexto para alterar el orden, y no se piensa absolutamente en el bienestar futuro de los pueblos.

Se pretende que las reformas que se hagan sean en aquellos puntos que más lo exija el interés de los Departamentos. He aquí una proposición que bien analizada quiere decir, que volvamos á 1824. Como si los Departamentos no fueran la Nación, como si los intereses de éstos no fueran los nacionales, se trata de introducir un nuevo elemento de discordia, resucitando denominaciones y cosas que han pasado para los verdaderos patriotas, y que sólo quedan en uno que otro hombre estacionario, ó en algún joven imbuido de ideas que no ha sabido aplicar á nuestro país. Está bien que una Nación compuesta de partes heterogéneas y débiles, se confedere para hacer un todo fuerte; pero que un cuerpo fuerte y homogéneo se divida para hacer muchos miembros débiles, es una inversión de los principios más simples.

No pueden existir entre nosotros intereses locales contrarios al interés general, por más que se haya querido decir. Una misma familia, unas mismas ocupaciones, un

mismo idioma, unas mismas costumbres, una misma religión no pueden producir esos intereses locales que se quieren inventar. Que un Estado católico y un protestante, un agrícola y un minero, un manufacturero y un comerciante, uno con esclavos y otro sin ellos, tengan diversos intereses, se puede concebir; pero no sucede esto entre nosotros, y con estas frases de localismo, sólo se trata de fomentar la división, la empleomanía, y lo que es más, la discordia. Estas ideas de dividir la soberanía en otras parciales, dejando un centro débil, nos han traído más males que la mayor parte de nuestros desaciertos. Por eso el plan que se ha proclamado no tiene el cumplimiento de las leyes constitucionales; es un pretexto para destruirlas, porque no se quiere que haya libertades públicas.

Me han acusado mis enemigos y los de mi patria, de que he tratado de disolver el Congreso. Es una calumnia. Si yo hubiera creído á algunos de mis acusadores, el Congreso no sólo no existiría, sino que no hubiera existido. ¿Desearía que el Congreso existiese el que proponía que la dictadura fuera perpetua? Os he dicho al principio, compatriotas, y me complazco en repetirlo: fuí el primero en proclamar la República. Sé bien que hay personas que no me perdonarán haberlo hecho; pero yo, que amo la libertad racional y que quiero ver aseguradas las garantías de los mexicanos, desprecio á mis acusadores, quienes sólo procuran divulgar especies que siembren la desconfianza ó el desaliento, porque así conviene á sus miras.

Hombres hay que confunden la República con un partido, con una bandería, con una sociedad secreta; estos no son republicanos, y por desgracia nos han dado pruebas de ello. Hay otros que con tal de ir á sus fines, emplean todos los medios y no conocen más patria que el interés y la venganza. Conozco que no hay una sociedad perfecta; pero en los tiempos de trastornos es más difícil librarse de las asechanzas de los falsos amigos y de los hipócritas, que de los enemigos declarados. Repito, que si yo hubiera creído á algunos, no se hubiera ni aun convocado el Congreso; pero mi decisión era demasiado firme. No consiguiéndose de mí un paso contrario á mis principios, se me ha calumniado suponiéndome ideas contrarias: mi conducta como Presidente Constitucional está ahí para probar lo contrario. Público es que siempre que entre el Congreso y el Gobierno se ha presentado un motivo de contradicción, he procurado por medio de un carácter conciliador, evitar todo lo que pudiera dar margen á desavenencias y desunión. No procede de esta manera un enemigo de la existencia del Congreso.

Mexicanos: En la presente situación de la República, mi partido no puede ser dudoso: lo tengo tomado; y tengo tanta confianza en la justicia con que procedo, que no dudo de los resultados. Presidente, con facultades de dictador, me retiré del mando, llamando al Excelentísimo Señor General, benemérito de la patria, D. Nicolás Bravo; la enfermedad de éste y sus urgentes instancias me hicieron volver al Gobierno, que después dejé al Excmo. Sr. D. Valentín Canalizo, y nombrado Presidente Constitucional, sólo se me ha visto acudir presuroso al Poder, cuando se ha interesado en ello la defensa de la patria, el mantenimiento del orden. ¿Qué halagos puede tener para mí el mando? La edad y la experiencia me han enseñado que es espinoso en demasía, y que rodeado de escollos conduce las más veces al precipicio. Al cabo de una carrera dilatada, de que nunca borrarán mis enemigos, ni los de mi patria, los recuerdos de mi nombre, nada tengo á qué aspirar, sino al servicio de mis conciudadanos: ellos me han visto revestido de un poder inmenso, y este poder, puedo decirlo con orgullo, no ha hecho llevar luto á ninguna familia. ¿En dónde están las viudas y los huérfanos que hizo el

Gobierno de Tacubaya? Se ha declamado contra él, cuando no existe, porque se buscan pretextos para nuevas discordias; pero las cárceles, el ostracismo, los patíbulos, no han conocido las víctimas que hizo la séptima base del plan de Tacubaya: se pide que dé cuenta de su conducta cuando la ha dado con toda franqueza y está sujeta al fallo de la Nación; y todo esto encubre la mira de destruir la Constitución é impedir la guerra de Texas, para hacernos el oprobio del extranjero y el juguete de las facciones.

Mexicanos: el Supremo Gobierno me ha confiado la empresa de restablecer el orden alterado en Jalisco y Zacatecas: al encargarme de esta importante misión, cumplo con mis deberes, y lo hago gustoso porque estoy persuadido de que sin orden no puede haber leyes, y sin leyes no puede existir la libertad. Tengo plena confianza en que la Divina Providencia protegerá la justa causa que estoy encargado de defender, y espero que después de haber conseguido volver al orden á los que se han separado de él, podrá el valiente Ejército de la República ocuparse de la reconquista del territorio usurpado. La República tiene enemigos que algún día se descubrirán; pero son demasiado débiles para conseguir un triunfo sobre la mayoría de los mexicanos dignos de este nombre, y con ellos decididamente cuenta.—*Antonio López de Santa Anna.*

Guadalupe Hidalgo, Noviembre 21 de 1844.

JOSE JOAQUIN DE HERRERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL.

Mexicanos: Un gobierno ciego y audaz había hecho desaparecer todas las leyes, creyendo que la sociedad vivía pendiente de su arbitrio. Mas yo, invocado por todas las clases, y por los principales generales y jefes de la guarnición, he restablecido el orden constitucional, y me lisonjeo de evitar en México y en mil poblaciones, la anarquía y división de los esfuerzos aislados. Invito, pues, á todo hombre de patriotimo acendrado á que se reuna al derredor del Gobierno legítimo, que por la Constitución represento; y el Congreso Nacional, reunido dentro de pocas horas, dirá lo que exige de cada uno la *salud de la patria.* De este modo el grande acontecimiento político será digno de la majestad nacional, como tanto desea vuestro conciudadano.—*José J. de Herrera.*

México, Diciembre 6 de 1844.

El Ciudadano José Joaquín de Herrera, Presidente Constitucional del Consejo de Gobierno, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, y General de División, á la gran Nación Mexicana.

Compatriotas: Os habréis llenado de pasmo al saber que el anterior Gobierno Constitucional, faltando á la gran confianza que en él se había depositado, decretó la muerte de las leyes, y que el capricho de un hombre fuese tenido en adelante por la soberanía nacional.

Parecía que las instituciones sociales habían desaparecido en un momento á pesar del voto unánime de toda clase de personas, y de que la experiencia política ha llenado de luz delante de todos, las verdades más útiles, desconocidas antes de muchas ocasiones. Sin embargo, aunque la sociedad sufre mucho por amor á la Paz, es invencible cuando la sabiduría y la dignidad la determinan á hacerse obedecer. Ayer se ha verificado en esta capital el más hermoso acontecimiento que conocieran sus ilustres anales. La guarnición se ha puesto á mis órdenes, hostigada de que se le hiciese sostenedora y cómplice de tantos crímenes: los ciudadanos de todas clases me han cercado, ofreciéndome su sangre y sus recursos; y el espíritu universal me ha secundado en la gloriosa empresa de restablecer la Constitución. Esta me señalaba como el punto céntrico de todos los esfuerzos legales, y he tenido el más dulce placer, dirigiendo con la ley en la mano, y en medio del voto público, y del más acendrado patriotismo, la empresa felicísima de un cambio absoluto consumado en tres horas, sin que una sola lágrima, un solo acto vergozoso la hayan mancillado.

Las augustas Cámaras, reunidas conmigo en los momentos de peligro en el convento de San Francisco, volvieron al Palacio Nacional enmedio del júbilo y aplauso público, y comenzaron á ocuparse, con su acostumbrada dignidad, del presente estado del país. Sabéis cuán sabia, cuán firme, cuán patriótica fué su anterior conducta: esperad hoy que en esta época que puede ser de prosperidad, evidencien el dominio y superioridad que tienen sobre todas las pasiones reprobadas por la religión y la sabiduría. Las hemos admirado capaces de dirigir la razón pública enmedio de una borrasca que conturbaba á los más fuertes; en adelante tendremos que aplaudir, no lo dudo, la serenidad de su juicio en una época que se anuncia próspera; la severidad de sus virtudes, en una de las raras ocasiones en que se puede restaurar á una República y levantar un monumento indestructible de honor para el género humano.

¿Pero sabéis, mexicanos, á qué son debidos estos hermosísimos acontecimientos, que puede decirse que casi nadie, ni aquí ni en el extranjero, esperaba que fuesen por ahora uno de vuestros timbres? ¿Sabéis por qué es tan admirable el seso y dignidad de los representantes, la destreza de los funcionarios, la moralidad de los ciudadanos y el republicanismo de las tropas? Todos estos milagros se deben al sacrificio heroico que enmedio de la adversidad se supo hacer de las antiguas divisiones, de los antiguos odios, de los antiguos errores que á tantos hombres sabios y buenos habían arrastrado por nuestra inexperiencia, del modo más pernicioso y lamentable. Ciertamente no es de extrañarse este gran desvío, porque los gobiernos no nacen perfectos: lo que me admira y me enajena de contento, es ver que habéis dado en tan corto tiempo la prueba más sólida de vuestra comprensión y docilidad, no atendiendo á otra cosa que á la urgentísima salvación de la República. ¡Honor y gloria sempiternos á tan sabia conducta, y que ella sea el fundamento solidísimo de los aciertos y prosperidades que han de dar á la patria! Os conjuro, pues, mexicanos, por lo más santo, por lo más serio y por lo más digno, á que no os separéis de este camino. Mirad que la adversidad es poca prueba, mirad que el gozo pasa muchas veces, corrompiendo rápido las virtudes, sembrando pérfido la ponzoña que vuelve á destrozar el corazón. Discutid en buena hora todas las opiniones; examinad todos los intereses sociales; pero no perdáis la calma y la imparcialidad: no neguéis á nadie el tributo que merezca buena fe: reflexionad constantemente que la unión es siempre el mayor bien; que nadie está seguro de que sus ideas no son errores; y, finalmente, que vale más que cada uno asegure en la concordia gene-

Gobierno de Tacubaya? Se ha declamado contra él, cuando no existe, porque se buscan pretextos para nuevas discordias; pero las cárceles, el ostracismo, los patíbulos, no han conocido las víctimas que hizo la séptima base del plan de Tacubaya: se pide que dé cuenta de su conducta cuando la ha dado con toda franqueza y está sujeta al fallo de la Nación; y todo esto encubre la mira de destruir la Constitución é impedir la guerra de Texas, para hacernos el oprobio del extranjero y el juguete de las facciones.

Mexicanos: el Supremo Gobierno me ha confiado la empresa de restablecer el orden alterado en Jalisco y Zacatecas: al encargarme de esta importante misión, cumplo con mis deberes, y lo hago gustoso porque estoy persuadido de que sin orden no puede haber leyes, y sin leyes no puede existir la libertad. Tengo plena confianza en que la Divina Providencia protegerá la justa causa que estoy encargado de defender, y espero que después de haber conseguido volver al orden á los que se han separado de él, podrá el valiente Ejército de la República ocuparse de la reconquista del territorio usurpado. La República tiene enemigos que algún día se descubrirán; pero son demasiado débiles para conseguir un triunfo sobre la mayoría de los mexicanos dignos de este nombre, y con ellos decididamente cuenta.—*Antonio López de Santa Anna.*

Guadalupe Hidalgo, Noviembre 21 de 1844.

JOSE JOAQUIN DE HERRERA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL.

Mexicanos: Un gobierno ciego y audaz había hecho desaparecer todas las leyes, creyendo que la sociedad vivía pendiente de su arbitrio. Mas yo, invocado por todas las clases, y por los principales generales y jefes de la guarnición, he restablecido el orden constitucional, y me lisonjeo de evitar en México y en mil poblaciones, la anarquía y división de los esfuerzos aislados. Invito, pues, á todo hombre de patriotimo acendrado á que se reuna al derredor del Gobierno legítimo, que por la Constitución represento; y el Congreso Nacional, reunido dentro de pocas horas, dirá lo que exige de cada uno la *salud de la patria.* De este modo el grande acontecimiento político será digno de la majestad nacional, como tanto desea vuestro conciudadano.—*José J. de Herrera.*

México, Diciembre 6 de 1844.

El Ciudadano José Joaquín de Herrera, Presidente Constitucional del Consejo de Gobierno, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, y General de División, á la gran Nación Mexicana.

Compatriotas: Os habréis llenado de pasmo al saber que el anterior Gobierno Constitucional, faltando á la gran confianza que en él se había depositado, decretó la muerte de las leyes, y que el capricho de un hombre fuese tenido en adelante por la soberanía nacional.

Parecía que las instituciones sociales habían desaparecido en un momento á pesar del voto unánime de toda clase de personas, y de que la experiencia política ha llenado de luz delante de todos, las verdades más útiles, desconocidas antes de muchas ocasiones. Sin embargo, aunque la sociedad sufre mucho por amor á la Paz, es invencible cuando la sabiduría y la dignidad la determinan á hacerse obedecer. Ayer se ha verificado en esta capital el más hermoso acontecimiento que conocieran sus ilustres anales. La guarnición se ha puesto á mis órdenes, hostigada de que se le hiciese sostenedora y cómplice de tantos crímenes: los ciudadanos de todas clases me han cercado, ofreciéndome su sangre y sus recursos; y el espíritu universal me ha secundado en la gloriosa empresa de restablecer la Constitución. Esta me señalaba como el punto céntrico de todos los esfuerzos legales, y he tenido el más dulce placer, dirigiendo con la ley en la mano, y en medio del voto público, y del más acendrado patriotismo, la empresa felicísima de un cambio absoluto consumado en tres horas, sin que una sola lágrima, un solo acto vergozoso la hayan mancillado.

Las augustas Cámaras, reunidas conmigo en los momentos de peligro en el convento de San Francisco, volvieron al Palacio Nacional enmedio del júbilo y aplauso público, y comenzaron á ocuparse, con su acostumbrada dignidad, del presente estado del país. Sabéis cuán sabia, cuán firme, cuán patriótica fué su anterior conducta: esperad hoy que en esta época que puede ser de prosperidad, evidencien el dominio y superioridad que tienen sobre todas las pasiones reprobadas por la religión y la sabiduría. Las hemos admirado capaces de dirigir la razón pública enmedio de una borrasca que conturbaba á los más fuertes; en adelante tendremos que aplaudir, no lo dudo, la serenidad de su juicio en una época que se anuncia próspera; la severidad de sus virtudes, en una de las raras ocasiones en que se puede restaurar á una República y levantar un monumento indestructible de honor para el género humano.

¿Pero sabéis, mexicanos, á qué son debidos estos hermosísimos acontecimientos, que puede decirse que casi nadie, ni aquí ni en el extranjero, esperaba que fuesen por ahora uno de vuestros timbres? ¿Sabéis por qué es tan admirable el seso y dignidad de los representantes, la destreza de los funcionarios, la moralidad de los ciudadanos y el republicanismo de las tropas? Todos estos milagros se deben al sacrificio heroico que enmedio de la adversidad se supo hacer de las antiguas divisiones, de los antiguos odios, de los antiguos errores que á tantos hombres sabios y buenos habían arrastrado por nuestra inexperiencia, del modo más pernicioso y lamentable. Ciertamente no es de extrañarse este gran desvío, porque los gobiernos no nacen perfectos: lo que me admira y me enajena de contento, es ver que habéis dado en tan corto tiempo la prueba más sólida de vuestra comprensión y docilidad, no atendiendo á otra cosa que á la urgentísima salvación de la República. ¡Honor y gloria sempiternos á tan sabia conducta, y que ella sea el fundamento solidísimo de los aciertos y prosperidades que han de dar á la patria! Os conjuro, pues, mexicanos, por lo más santo, por lo más serio y por lo más digno, á que no os separéis de este camino. Mirad que la adversidad es poca prueba, mirad que el gozo pasa muchas veces, corrompiendo rápido las virtudes, sembrando pérfido la ponzoña que vuelve á destrozar el corazón. Discutid en buena hora todas las opiniones; examinad todos los intereses sociales; pero no perdáis la calma y la imparcialidad: no neguéis á nadie el tributo que merezca buena fe: reflexionad constantemente que la unión es siempre el mayor bien; que nadie está seguro de que sus ideas no son errores; y, finalmente, que vale más que cada uno asegure en la concordia gene-

ral, lo más importante de sus principios é intereses, que el que busque triunfos exclusivos que el tiempo y el esfuerzo ajeno le han de convertir en pesadumbre y en oprobio. La patria, sobre todo, mexicanos, y la seguridad de sus pasos, aunque lentos.

Patriotas de todas las opiniones: altísimos ejemplos tenéis en vuestros representantes y aun en vosotros mismos, durante la época que acaba de pasar. Seguidlos muchos años, y entended compendiados aquí todos los consejos saludables, todas las súplicas fervientes que en favor vuestro quisiera expresaros el hombre que sólo os puede gobernar un cortísimo tiempo, y que no es capaz por sus enfermedades, de sostener las tareas que hoy exige la responsabilidad de vuestra suerte. Confío, por último, en que siempre tendréis ante los ojos vuestra dignidad, y que ninguno aspirará sino á la salud de la República.

México, Diciembre 7 de 1844.—*José Joaquín de Herrera.*

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

El Ciudadano José J. de Herrera, Presidente Constitucional del Consejo de Gobierno, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, y General de División, á los habitantes de México.

Habéis gozado ayer, mexicanos, de un espectáculo digno de una grande y culta ciudad, que no vive en la persona ni en la voluntad de nadie, sino en las leyes y en el espíritu social. Grandes escándalos habíamos visto, escándalos que llorábamos en el temor de un trastorno público, esperando ser entendidos sin llegar á una crisis violenta. Vino al fin la necesidad; mas ahora que ha pasado, podemos conocer que ella fué un señalado beneficio de la Providencia, que quiso purificarnos en un crisol ardiente, y dejarnos unidos.

Mexicanos: Escribid en vuestros anales este día más de gloria; gloria grande y desconocida entre nosotros hasta ayer. ¿La comprenderéis en toda su extensión? ¿Seréis capaces de sostenerla en lo sucesivo? No debo dudarlo. Varias ocasiones habéis acreditado que sois hombres libres y cultos; pero en ésta debéis gloriaros más, por haber impulsado unos, apoyado otros, y presenciado todos un gran día nacional, en medio del orden más estricto.

He contado siempre con vuestras virtudes: hoy cuento además con vuestro valeroso esfuerzo, y no creo que haya ninguno, que tenga la insensatez de resistir á la voluntad nacional, ni atacar el imperio de las leyes.

México, Diciembre 7 de 1844.—*José Joaquín de Herrera.*

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

El Ciudadano José J. de Herrera, Presidente Constitucional del Consejo de Gobierno, Encargado del Poder Ejecutivo de la República, y General de División, á los militares de la guarnición de México.

Soldados: Habéis cumplido ayer, poniéndoos á mis órdenes, el precepto más sagrado que en las circunstancias os imponía la Constitución. Habéis acreditado ser soldados republicanos, conocedores de la ley, y que en ella tenéis vuestro honor. México agradecido aplaudió vuestra noble resolución que tanto deseaba, y todas la clases del Estado han secundado vuestro esfuerzo al orden.

Militares: Habéis manifestado que sois dignos de la magnánima Nación que os ha confiado sus armas. Recibid por mi medio los votos de su agradecimiento, y no olvidéis jamás el gozo puro y la sólida gloria que habéis alcanzado el día de ayer.

Soldados: ¡Viva la ley, viva el Congreso, viva la República!

México, Diciembre 7 de 1844.—*José J. de Herrera.*

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL

En las circunstancias á que nos orilla la ceguedad más inaudita, la audacia más insolente, creo un deber mío el dirigiros la palabra. El hombre desgraciado que ha conculcado todos los principios y atropellado todas las garantías, que hace algún tiempo recorre y devasta sin misión legal dos Departamentas de la República, parece que se dirige á esta Capital á la cabeza de un puñado de soldados seducidos, á quienes se hace ignorar el movimiento simultáneo y salvador de la Nación, para saciar en ella su encono y el frenesí que le domina, desde que se le ha arrancado la máscara con que por tanto tiempo encubrió sus miras y sus perjurios.

Juzgo por demás inculcaros cuál sería la suerte de la Capital, si por un acaso remoto callese á sus manos. Un conato más y constantemente disfrazado hacia la arbitrariedad y la rabia de multiplicadas y recientes humillaciones, harán reproducir las violencias de que han sido teatro Querétaro y Guanajuato. La vida, la fortuna y las afecciones más queridas del hombre en sociedad, quedarían á merced de un vencedor ofendido que, poseído de un vértigo inconcebible, juzga posible sobreponerse á las leyes, desconocer los poderes legales y burlarse de la opinión de ocho millones de mexicanos que lo desconocen y lo execran.

Afortunadamente un instinto noble y salvador, que honrará siempre á la República, os ha hecho conocer el peligro, y sin excitación y violencia de ninguna clase, os habéis armado para presentar á la arbitrariedad una mano de hierro, auxiliando de este modo eficaz los esfuerzos de las tropas regladas, que unidas íntimamente con todas las clases del pueblo desde el memorable 6 del actual, no tienen otro interés que el vuestro.

Sea mil veces en buena hora, habitantes todos de la Capital. Sois dignos de la libertad que sabéis defender. Todo tirano temblará al recordar vuestro valor y civismo, y vuestro ejemplo será imitado en las grandes crisis.

Los individuos del Ejército, no lo dudéis, llenarán sus deberes; presentarán sus pechos los primeros para escudar vuestras fortunas, vuestras personas y las de vuestras familias; á vosotros toca secundar sus esfuerzos, convirtiendo las calles de la hermosa Capital, si fuesen invadidas, en sepulcro del tirano y sus pocos secuaces. ¿Qué puede un hombre sólo contra el esfuerzo de tantos valientes? ¿Qué sus aspiraciones y delirios personales contra los intereses de la Nación, tan enérgica como universalmente sostenida? ¿Qué el bandalismo y la arbitrariedad cuando haya una decisión unánime de consumar la grande obra comenzada en desagravio de las leyes y de las garantías que ellas aseguran?
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

Conciudadanos: Un nuevo y respetable vínculo os une ya con el Ejército. Al frente de todos los defensores de la Capital, se hallará en todas circunstancias el antiguo veterano de la Independencia, el benemérito General Bravo. Su nombre ilustre es una garantía para las leyes y para el orden público; una enseña para el valor y la constancia; una amenaza aterradora para el despotismo. Su bizarro y decidido segundo, General Valencia, y todos los generales y jefes del Ejército, velarán por vuestro sosiego y defensa.

Amigos todos: Un sólo esfuerzo, y aun podemos asegurar para nuestros hijos una patria próspera y feliz, y todos los bienes que producen la moral pública, el respeto á las leyes y la decisión inalterable de afianzar una libertad racional que tanto se aleja de la arbitrariedad como de la anarquía. Estas son las convicciones, estos los votos de vuestro conciudadano y amigo.—*J. J. de Herrera.* [1]

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, GENERAL DE DIVISION JOSE J. DE HERRERA, AL EJERCITO QUE CUBRE LA CAPITAL.

Compañeros de armas: Cuando toda la Nación, y con ella su Ejército, instantáneamente y por su sentimiento de dignidad y patriotismo, reconoce hoy el imperio sacrosanto de las leyes y de los altos poderes á quien ellas fían la dirección de la cosa pública, y está resuelta á sostenerlos y á dar el último golpe á la tiranía, ésta, confiada en alucinamiento é ignorancia de los sucesos de algunos pocos de vuestros compañeros, se dirige con miras hostiles y de exterminio sobre la capital.

Aun espero su desengaño. Difícil se me hace creer que á sabiendas haya un soldado del Ejército mexicano, que armado y sostenido por su patria para ser el sostén de las leyes y de las garantías de sus conciudadanos, cambie su noble título por el de esclavo, por el de instrumento ciego de un tirano. Mas si por una fatalidad, si con mengua del Ejército de la Independencia y de la Libertad, continuasen obcecados y emprenden las hostilidades, á vosotros toca darles la última lección de civismo y valor.

A vuestro frente se halla un benemérito veterano de la independencia, sin ambición personal, sin otro sentimiento que el de salvar á la República de una afrenta, á sus compatriotas de la más infame de las servidumbres. Obedeced sus órdenes é imitad sus ejemplos, que serán secundados por vuestros generales y jefes. Todos os guiarán por la única senda que conduzca al honor y á la gloria. El pueblo, ese pueblo heroico de que sóis hermanos, os ayudará en la lucha y dividirá con vosotros la satisfacción del vencimiento.

No faltarán, acaso, hombres indignos del nombre de mexicanos que os pretendan seducir ó alucinar de mil modos, pues de vuestro engaño sacan ventajas para sus inicuas miras personales. El Gobierno los observa y los castigará ejemplarmente, dejando á un lado la lenidad que hasta aquí ha usado con ellos. Á vosotros toca despreciarlos y decirles que no tenéis otro norte que la defensa de las leyes, que este es el sentimiento y el grito uniforme de todos vuestros compañeros y de toda la Nación, á cuya vanguardia os ha puesto un feliz destino para ser admirados y bendecidos.

1 Esta proclama apareció en el "Diario del Gobierno", sin fecha, en el númerro correspondiente al 26 de Diciembre de 1844; así como la siguiente se publicó en el relativo al 27.

¡Compañeros de armas! ¡Que la moribunda rabia del despotismo halle la última lección en vuestras batallones, y un sepulcro en los fosos de México, digno de ser libre! Espero que mereceréis bien de la Patria en la fácil prueba que os espera. ¡Cuánta será mi gloria al veros triunfar y al encomiar y recompensar vuestros servicios! ¡Defensores de México! La ley, la unión y la obediencia, sean vuestra divisa, y á ella os conjura vuestro antiguo compañero y amigo.—*José J. de Herrera.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos: Un suceso bien deplorable, pero también muy útil, porque ha servido para consolidar el orden y la libertad, me obliga á dirigiros la palabra. En la tarde de ayer la guardia del Palacio y la mayor parte del Cuerpo á que pertenecía, ha podido violar momentáneamente el respeto debido al Primer Magistrado y Supremo Gobierno. Seducida esta fuerza por un General faccioso, y una oficialidad en la cual hay excepciones muy honrosas, y muy especialmente la de su jefe, ha ocupado mi habitación, y convirtiéndose contra el noble instituto que debía guardar más que cualquier otro Cuerpo, el que lleva el nombre de "Guardia de los Supremos Poderes," se ha atrevido á apoderarse de mi persona y de tres de los Señores Ministros sin otro objeto, al parecer, que el de destruir al Gobierno establecido.

Los traidores han encontrado inmediatamente toda la resistencia que siempre opone una causa popular y una conducta justificada. A la intimación que hice á la fuerza sublevada, inmediata á mi persona, haciéndole conocer todo el tamaño de su extravío, contestó desde luego poniéndose á disposición del Supremo Gobierno. Otra parte de la misma fuerza era castigada severamente por el batallón número cuatro, que fiel á sus deberes y dirigido por jefes valientes, y que aprecian en toda su extensión el honor militar, ocupaba el Palacio y restablecía el orden. El motín fué sofocado completamente á la hora de haberse alterado aquél, por las disposiciones enérgicas del Señor Ministro de la Guerra, conforme á los acuerdos que en el momento le comuniqué, y México ha visto ya que la obra del 6 de Diciembre no puede ser destruída, ni por la ambición, ni por las traiciones.

El pueblo, las autoridades políticas, el bizarro Comandante General, y los Jefes y Cuerpos de la guarnición, han cumplido con sus deberes: la opinión es la misma que cuando fué abatida la tiranía, y apartándose de todos los extremos, ha reproducido ayer el voto de que está tan dispuesto á combatir aquélla como el desorden anárquico y todas sus exageraciones.

En los seis meses de su existencia ha repetido el Gobierno, paz, leyes y unión de todos los mexicanos. Este glorioso grito ha resonado ayer, y servirá de enseñanza, no á un partido, no á una facción, sino al Supremo Gobierno de la República.

Nada debo recomendar á mis compatriotas: el pueblo y las clases todas sostienen el orden legal, y ninguna tentativa anárquica puede contrariar la sensatez y el patriotismo de los mexicanos. La Providencia vela por la conservación de la paz y por el buen nombre de la República.

México, Junio 8 de 1845.—*José Joaquín de Herrera.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.[1]

Compatriotas: La división de reserva, faltando á la sagrada obligación de defender la integridad del territorio, después de esquivar la presencia del enemigo, ha convertido las armas contra el Gobierno á quien debía obediencia. El General en Jefe de aquella división, que siempre con diversos pretextos rehusó cobardemente marchar contra el usurpador de Texas, se dirige á esta capital. El que cubiertas las atenciones de su tropa, alegando falsamente falta de recursos, no fué á donde el honor lo llamaba, puede hoy marchar á donde lo arrastran su deslealtad y su ciega ambición.

Ese General en el Pechasco corrompió al soldado que gozoso iba á pelear por su patria; después abusó de la credulidad de su Gobierno que no pudo creerlo autor de semejante maldad, y por último, bajo las fórmulas de un juicio, procuró salvar á sus colaboradores en hecho tan criminal.

Un plan mal concebido, indeterminado y capcioso, que no dice quién ha de reunir el Congreso que invoca, que deja las bases de la convocatoria al arbitrio del que acaudilla la fuerza; un plan que ofende aun el sentido común, es el que os ofrece un General cuyas tendencias monárquicas y despóticas son notorias, autor del plan monstruo de Jalisco y principal partícipe en la formación del de Tacubaya.

Mexicanos: Pensad si el que indica querer retrotraer las cosas á la época de nuestra independencia, en que la Nación estaba ligada con el tratado de Córdova: si el que se lamenta de que México hubiese formado una República libre en vez de un poderoso imperio, proclamará el principio republicano y establecerá el sistema objeto de vuestros ardientes deseos. Reflexionad si os da garantías ese plan ambiguo y confuso, y si os las presta un General que faltó á la palabra empeñada á su Gobierno y que se valió de una superchería para engrosar su división con la que marchaba al campo de batalla. Juzgad si os conducirá á las llanuras de Texas á recuperar el territorio usurpado, quien ha eludido con pretextos privados y con falsedades groseras, la orden de enviar un refuerzo á la valiente y sufrida cuarta división.

El buen sentido de la Nación, los amigos de la libertad y de las instituciones republicanas, la lealtad del Ejército y la firmeza de las autoridades formarán un muro contra el que se estrelle esa revolución liberticida, pasto de un ambicioso osado. La Administración del 6 de Diciembre apela á la Nación que la sancionó con su voto, se arroja en sus brazos, y le protesta que sean cuales fueren los acontecimientos y las circunstancias, acatará y sostendrá su soberana voluntad.

Persuadido de que entre los amotinados se hallan muchos que siguen el estandarte de la rebelión, alucinados por el horror ó comprometidos por su situación, el Gobierno perdonará á los que reconozcan su extravío y se conviertan en lo que debe ser un soldado, el servidor de la patria y el defensor de las autoridades.

Conciudadanos: Se trata de vuestra libertad; mi deber es defenderla; y el vuestro es sostenerme para que pueda cumplir el juramento que en 16 de Septiembre próximo pasado hice, ante Dios y la Nación; sin vosotros no soy más que un hombre débil; con vuestro apoyo me considero fuerte é invencible; una palabra sola pronunciada por vosotros destruirá la intentona y exterminará al ambicioso: así lo espera vuestro compatriota.—*José Joaquín de Herrera.*

1 Fué tomada esta proclama de una hoja suelta (*Imp. del Aguila*) que se encuentra agregada al número del 23 de Diciembre de 1845, del "Diario del Gobierno de la República," en la colección que de dicho periódico hay en la Biblioteca Nacional; pero debe ser de fecha anterior, probablemente del 21 de Diciembre, porque á ella se refiere la del 22, que sigue.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL A LA REPUBLICA MEXICANA.

Mexicanos: Aunque acabo de dirigiros la palabra, tengo el honor de manifestaros más detenidamente, que la obra grandiosa y nacional del 6 de Diciembre vuelve á estar amenazada. Un General que se ha hecho ya indigno de pertenecer al Ejército, incapaz de conocer todas las consecuencias de un nuevo trastorno político, en las angustiadas circunstancias en que se halla la Nación, pero pronto á lanzarse en la carrera revolucionaria sin otra mira que la de saciar una ambición detestable, ha proclamado la sedición en San Luis, ha desconocido los Supremos Poderes Constitucionales, y ha puesto en inminente peligro la existencia de la República. Y para no dejar excusa á conducta tan criminal y ponerle el sello del oprobio con que pasará á nuestra posteridad, vuelve la espalda al enemigo exterior y empuña su espada contra el Gobierno en los momentos mismos que sabe por el General en Jefe del Ejército del Norte que las fuerzas americanas invaden nuestra frontera y que es necesario y urgente el auxilio que se le pide para salvar el honor nacional. ¿Qué nombre podemos dar á esa defección que así compromete los más preciosos intereses de la patria?

Sin motivo alguno de queja racional, distinguido y elevado por el Ejecutivo al alto encargo de sostener la integridad de la República, ocupada sin cesar la Administración de proporcionarle recursos de todas clases, ¿cómo ha correspondido á tan especial confianza? Calumniando á los Supremos Poderes, haciéndoles el cargo de que no se han adherido á ninguno de los bandos que han destrozado á la República, culpándolos porque obran con moderación y conforme á las leyes y presentando un cuadro que no ofrece á nuestra vista sino su perversidad y planes liberticidas.

Pero para cubrirse de vergüenza el que ha envilecido su profesión militar, era preciso que apelara á la conducta que en los asuntos de Texas y los Estados Unidos ha observado el Gobierno. Obligado éste á emplear no sólo las armas, sino la política, á defender á un tiempo el buen nombre del país y economizar la sangre de nuestros soldados y los costosos sacrificios de la Nación, su resolución firme é invariable ha sido, ó prestarse á unos convenios honrosos y dignos de México, ó llevar una guerra verdaderamente nacional y justa hasta el territorio usurpado. Yo no he querido, mexicanos, corresponder á vuestra confianza con el disimulo ó el engaño, ni he creido tampoco que un Gobierno puede cumplir las sagradas obligaciones que le impone la suerte de una Nación con palabras y promesas vanas, que sólo tienen por objeto seducir á la multitud y dar lugar á infames acusaciones contra los hijos mejores de la patria. Convencido como lo estoy de toda la alevosía con que se nos ha robado el Departamento de Texas, no he podido, sin embargo, dejar de allanarme á oír las proposiciones de un acomodamiento pacífico, porque ni este simple allanamiento para oír las proposiciones que se me hicieran, por sí mismo era capaz de embarazar los preparativos necesarios para la campaña, ni podía prescindir del deber que impone á todos los gobiernos la humanidad y la civilización. El mío ha sido franco y leal, ha puesto en conocimiento de la República y de las Cámaras, cuanto hasta hoy ha practicado en este negocio, y diga lo que quiera la maledicencia ó el espíritu de partido, no hay un sólo paso que no esté marcado con el carácter del honor y de un verdadero patriotismo. Pues bien, por esta conducta de que jamás se avergonzará el Gobierno, se le hace un cargo por el General sublevado, sin advertir que su desobediencia comprueba de la manera más victoriosa la previsión que se

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.[1]

Compatriotas: La división de reserva, faltando á la sagrada obligación de defender la integridad del territorio, después de esquivar la presencia del enemigo, ha convertido las armas contra el Gobierno á quien debía obediencia. El General en Jefe de aquella división, que siempre con diversos pretextos rehusó cobardemente marchar contra el usurpador de Texas, se dirige á esta capital. El que cubiertas las atenciones de su tropa, alegando falsamente falta de recursos, no fué á donde el honor lo llamaba, puede hoy marchar á donde lo arrastran su deslealtad y su ciega ambición.

Ese General en el Pechasco corrompió al soldado que gozoso iba á pelear por su patria; después abusó de la credulidad de su Gobierno que no pudo creerlo autor de semejante maldad, y por último, bajo las fórmulas de un juicio, procuró salvar á sus colaboradores en hecho tan criminal.

Un plan mal concebido, indeterminado y capcioso, que no dice quién ha de reunir el Congreso que invoca, que deja las bases de la convocatoria al arbitrio del que acaudilla la fuerza; un plan que ofende aun el sentido común, es el que os ofrece un General cuyas tendencias monárquicas y despóticas son notorias, autor del plan monstruo de Jalisco y principal partícipe en la formación del de Tacubaya.

Mexicanos: Pensad si el que indica querer retrotraer las cosas á la época de nuestra independencia, en que la Nación estaba ligada con el tratado de Córdova: si el que se lamenta de que México hubiese formado una República libre en vez de un poderoso imperio, proclamará el principio republicano y establecerá el sistema objeto de vuestros ardientes deseos. Reflexionad si os da garantías ese plan ambiguo y confuso, y si os las presta un General que faltó á la palabra empeñada á su Gobierno y que se valió de una superchería para engrosar su división con la que marchaba al campo de batalla. Juzgad si os conducirá á las llanuras de Texas á recuperar el territorio usurpado, quien ha eludido con pretextos privados y con falsedades groseras, la orden de enviar un refuerzo á la valiente y sufrida cuarta división.

El buen sentido de la Nación, los amigos de la libertad y de las instituciones republicanas, la lealtad del Ejército y la firmeza de las autoridades formarán un muro contra el que se estrelle esa revolución liberticida, pasto de un ambicioso osado. La Administración del 6 de Diciembre apela á la Nación que la sancionó con su voto, se arroja en sus brazos, y le protesta que sean cuales fueren los acontecimientos y las circunstancias, acatará y sostendrá su soberana voluntad.

Persuadido de que entre los amotinados se hallan muchos que siguen el estandarte de la rebelión, alucinados por el horror ó comprometidos por su situación, el Gobierno perdonará á los que reconozcan su extravío y se conviertan en lo que debe ser un soldado, el servidor de la patria y el defensor de las autoridades.

Conciudadanos: Se trata de vuestra libertad; mi deber es defenderla; y el vuestro es sostenerme para que pueda cumplir el juramento que en 16 de Septiembre próximo pasado hice, ante Dios y la Nación; sin vosotros no soy más que un hombre débil; con vuestro apoyo me considero fuerte é invencible; una palabra sola pronunciada por vosotros destruirá la intentona y exterminará al ambicioso: así lo espera vuestro compatriota.—*José Joaquín de Herrera.*

1 Fué tomada esta proclama de una hoja suelta (*Imp. del Aguila*) que se encuentra agregada al número del 23 de Diciembre de 1845, del "Diario del Gobierno de la República," en la colección que de dicho periódico hay en la Biblioteca Nacional; pero debe ser de fecha anterior, probablemente del 21 de Diciembre, porque á ella se refiere la del 22, que sigue.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL A LA REPUBLICA MEXICANA.

Mexicanos: Aunque acabo de dirigiros la palabra, tengo el honor de manifestaros más detenidamente, que la obra grandiosa y nacional del 6 de Diciembre vuelve á estar amenazada. Un General que se ha hecho ya indigno de pertenecer al Ejército, incapaz de conocer todas las consecuencias de un nuevo trastorno político, en las angustiadas circunstancias en que se halla la Nación, pero pronto á lanzarse en la carrera revolucionaria sin otra mira que la de saciar una ambición detestable, ha proclamado la sedición en San Luis, ha desconocido los Supremos Poderes Constitucionales, y ha puesto en inminente peligro la existencia de la República. Y para no dejar excusa á conducta tan criminal y ponerle el sello del oprobio con que pasará á nuestra posteridad, vuelve la espalda al enemigo exterior y empuña su espada contra el Gobierno en los momentos mismos que sabe por el General en Jefe del Ejército del Norte que las fuerzas americanas invaden nuestra frontera y que es necesario y urgente el auxilio que se le pide para salvar el honor nacional. ¿Qué nombre podemos dar á esa defección que así compromete los más preciosos intereses de la patria?

Sin motivo alguno de queja racional, distinguido y elevado por el Ejecutivo al alto encargo de sostener la integridad de la República, ocupada sin cesar la Administración de proporcionarle recursos de todas clases, ¿cómo ha correspondido á tan especial confianza? Calumniando á los Supremos Poderes, haciéndoles el cargo de que no se han adherido á ninguno de los bandos que han destrozado á la República, culpándolos porque obran con moderación y conforme á las leyes y presentando un cuadro que no ofrece á nuestra vista sino su perversidad y planes liberticidas.

Pero para cubrirse de vergüenza el que ha envilecido su profesión militar, era preciso que apelara á la conducta que en los asuntos de Texas y los Estados Unidos ha observado el Gobierno. Obligado éste á emplear no sólo las armas, sino la política, á defender á un tiempo el buen nombre del país y economizar la sangre de nuestros soldados y los costosos sacrificios de la Nación, su resolución firme é invariable ha sido, ó prestarse á unos convenios honrosos y dignos de México, ó llevar una guerra verdaderamente nacional y justa hasta el territorio usurpado. Yo no he querido, mexicanos, corresponder á vuestra confianza con el disimulo ó el engaño, ni he creido tampoco que un Gobierno puede cumplir las sagradas obligaciones que le impone la suerte de una Nación con palabras y promesas vanas, que sólo tienen por objeto seducir á la multitud y dar lugar á infames acusaciones contra los hijos mejores de la patria. Convencido como lo estoy de toda la alevosía con que se nos ha robado el Departamento de Texas, no he podido, sin embargo, dejar de allanarme á oír las proposiciones de un acomodamiento pacífico, porque ni este simple allanamiento para oír las proposiciones que se me hicieran, por sí mismo era capaz de embarazar los preparativos necesarios para la campaña, ni podía prescindir del deber que impone á todos los gobiernos la humanidad y la civilización. El mío ha sido franco y leal, ha puesto en conocimiento de la República y de las Cámaras, cuanto hasta hoy ha practicado en este negocio, y diga lo que quiera la maledicencia ó el espíritu de partido, no hay un sólo paso que no esté marcado con el carácter del honor y de un verdadero patriotismo. Pues bien, por esta conducta de que jamás se avergonzará el Gobierno, se le hace un cargo por el General sublevado, sin advertir que su desobediencia comprueba de la manera más victoriosa la previsión que se

ha tenido al no rehusar toda la audiencia para una negociación de paz. Reiteradas órdenes se le han comunicado para que marche á la frontera con la división de su mando; se le han enviado auxilios más que suficientes, como lo acreditan los documentos oficiales que he mandado publicar, y se le ha hecho ver cuál sería su responsabilidad si los enemigos exteriores llegaran á apoderarse de los puntos que debía defender. Nada ha bastado, y el Gobierno presume con el mayor dolor y amargura, que ha estado reuniendo una parte considerable de los caudales que se le han remitido, para expeditar su marcha contra la capital y venir execrado por las indefensas poblaciones del Norte á consumar una empresa loca con que intenta consumar también las desgracias de la República.

No es verdad, ni dice lo que siente el General Paredes, al asentar que mi gobierno ha sido dominado por los partidos. Yo me lisonjeo de creer, y la Nación me hace ya esta justicia, que ha huido de todos los extremos y que ha manifestado tanto odio al despotismo como á la demagogia. Ha sido moderado é imparcial, y en los cargos que ha conferido sólo ha buscado el mérito personal y el mejor desempeño del servicio público. Si ha dado las rentas á los Departamentos que ha señalado el Congreso Nacional, se felicitará mil veces de haber hecho una distinción absurda y de no considerar á aquellos como un ramo de administración en que poco interés debían tener los Supremos Poderes Constitucionales. Si la Hacienda general ha sufrido escaseces y no ha podido aún cubrir sus presupuestos, este resultado se debe á ese espíritu constante de sedición de los malos mexicanos que agita á la República, á esa falta de cumplimiento de las órdenes supremas, y á esas exorbitantes exigencias con que se agobia al Gobierno, pretextando siempre como el General Paredes, que se necesitan recursos mucho más considerables de los que puede mandar.

No es exacto tampoco que se haya visto con indiferencia al Ejército mexicano, ni que se hallan puesto las armas de la nación en manos que ataquen las garantías individuales. ¡Calumnia atroz! El Ejército ha sido y será objeto de mi más ardiente cuidado, como compuesto de mexicanos que deben derramar su sangre en defensa de la patria. Los defensores que están sobre las armas no han cometido exceso de ninguna clase; destinados á cooperar á la conservación del orden y régimen constitucional, son dignos de la gratitud pública. Nada, en fin, merece consideraciones de cuanto se expone para justificar la funesta asonada de San Luis Potosí.

Y ¿qué se ofrece en cambio de un orden existente? Una nueva dictadura más amplia que la de Tacubaya: un yugo más pesado que el colonial: bandadas de buitres devorando las rentas públicas y el trabajo de los pueblos: bayonetas en lugar de garantías individuales; y agentes interesados envileciendo los derechos y majestad de la nación. Y si pudiera creerse por un momento que se intentaba de buena fe reunir un Congreso y dar una Constitución, ¿podría haber una elección bajo aquella funesta influencia, tan libre y popular, como la que se ha hecho de los representantes de las actuales Cámaras? No me detendré en manifestar la deformidad de ese plan cuya sola lectura causa escándalo en todas las clases de la sociedad.

Ya no es posible desconocer las tendencias de nuestras revoluciones y lo que puede esperarse de los caudillos que las promueven. Poseída la República de una sensatez profunda y de un ardiente amor á la paz, no puede ser engañada, y conoce bien á los hombres que hacen un vil tráfico de su quietud y bienestar, y á los que se consagran sinceramente á sus servicios. El movimiento político del año pasado fué noble en su

origen, honesto en sus medios y útil y provechoso en su término. La opinión y la voluntad nacional se acataron por todas partes; pero hoy se quiere restablecer el desorden administrativo, y volver al caos en que se confundieron todos los principios y se olvidaron todos los deberes de la moral y la justicia. Aquella revolución fué digna de una República libre, y la que hoy se provoca no tiene otro objeto que la creación de un sistema tan absurdo y servil, que no se podría tolerar ni en los pueblos menos civilizados. Aquella, en fin, fué una reacción constitucional para dar vida al sistema representativo, y la de San Luis una sedición de oprobio y escándalo, que echa un borrón de eterna infamia sobre sus autores.

Mi conducta en tan penosas circunstancias no puede ser dudosa. Elevado á la Primera Magistratura por el voto libre y unánime de los pueblos, debo desplegar toda la energía que me dan las leyes y la opinión pública para sofocar una revolución que no puede tener otro término, si llega á triunfar, que un despotismo oprobioso ó una sangrienta anarquía. He jurado ser fiel al régimen constitucional establecido por las bases orgánicas: he promovido sus reformas útiles, he proclamado y sostenido la unión de los buenos mexicanos cualquiera que sea su opinión pública, y he combatido sin descanso el desenfreno y el desorden. Si por mi carácter y el de mis Ministros no he empleado toda la severidad que las circunstancias exigían, que se tenga en cuenta también que las leyes no permiten actos arbitrarios, que las autoridades no pueden obrar con la misma expedición que en tiempos serenos y tranquilos, y que si es necesaria la firmeza, es muy poderoso abandonar el sistema de moderación para cortar los males de la guerra civil.

Que reflexionen los Departamentos y sus autoridades, la parte fiel del Ejército y todos los mexicanos, el porvenir que les espera destruído el orden constitucional y entronizado el poder arbitrario. Que examinen si 25 años de independencia y de dolorosas lecciones para gobernarnos no han de dar otro fruto que la esclavitud de un pueblo bueno y magnánimo y la elevación de uno ó más ambiciosos sin genio ni virtudes. Que piensen en lo que dirá de nosotros el mundo civilizado si no somos capaces de sostener lo que hemos proclamado en medio de una reconcilación general el 6 de Diciembre del año anterior. Que escriban de antemano la página que consagrará nuestra historia, si faltos de aliento y de un varonil patriotismo dejamos á nuestros hijos sin nacionalidad y sin los bienes que compraron con sus esfuerzos y con su sangre los padres de la Independencia. Por lo que á mí toca, sin dudar un instante de la universal decisión con que se ahogará el grito ignominioso de San Luis Potosí, puedo aseguraros que dicta el Gobierno cuantas medidas son necesarias para reducir á esa división engañada quizá por su jefe, y que satisfecho de su buena intención y de la justicia que le asiste, cuenta como ha contado siempre con el auxilio de los pueblos y con la especial protección de la Divina Providencia.

Palacio Nacional de México, á 22 de Diciembre de 1845.—*José Joaquín de Herrera.*

LA CAMARA DE REPRESENTANTES A LA NACION.

Mexicanos: Un general á cuya lealtad y valor confiaba el Gobierno la defensa del territorio nacional, ha traicionado su patria, ha vuelto la espalda al enemigo exterior, y marcha hacia la Capital de la República al frente del ejército de reserva, que ha seducido, á disolver los Poderes Constitucionales, en el momento mismo en que le pedían auxilio para resistir á la invasión los fieles defensores de la frontera. Jamás se ha visto en México una traición igual, ni se encuentra en los anales de nuestras revoluciones una defección tan oprobiosa. Si tal crimen triunfara, sería preciso avergonzarse de ser mexicano, porque nuestra patria sería objeto del desprecio de todas las naciones.

Mexicanos: Vuestros representantes tiemblan al considerar cuál será la suerte de México, amagado de una invasión extranjera, asoladas sus fronteras por los bárbaros y destrozado en el interior por una guerra civil que la ambición ha suscitado. Pero ponemos por testigo al mismo Dios de que no somos culpables, ni responsables en manera alguna de esta horrible calamidad, que la traición y la perfidia van á hacer sufrir á la República. Cuantos esfuerzos y cuantos sacrificios se podían exigir de los representantes de la Nación para procurar el bien de los pueblos, tantos hemos hecho; y en los días de mayor conflicto, la República nos ha visto firmes en el puesto en que nos colocó la voluntad nacional, fieles á nuestros juramentos y leales á la causa de la libertad y del orden que habíamos proclamado. En el primer año de nuestra misión legislativa, sin más armas que la razón, sin más escudo que la justicia, hemos combatido contra un déspota astuto, afortunado y protegido con el prestigio de la victoria. Hemos refrenado su ambición de mando y de poder, y no hemos respirado, sino cuando la Nación se levantó á nuestra voz, para someter á un juicio al dictador y á sus ministros criminales. Entonces procuramos calmar las pasiones, conciliar los intereses, reprimir los partidos, restablecer en toda su extensión el orden constitucional, y dar á la Administración pública legalidad, economía y pureza. Se organizó provisionalmente un gobierno, conforme en todo con la Constitución del país, y este gobierno correspondió con lealtad y patriotismo á la confianza del Congreso. Después el voto libre y unánime de las Asambleas departamentales, depositó la Suprema Magistratura de la Nación en un ciudadano cuyas virtudes republicanas le hacen tan digno de ejercerla; ese Magistrado ha dado en todo el ejemplo de sumisión á la ley, de amor á su país y de respeto á la voluntad del pueblo soberano. No se le ha podido acusar ni de ambición, ni de arbitrariedad, ni de malversión, ni de propensión al despotismo. Sorprendido en su misma residencia por unos sediciosos, se ha puesto al frente de algunos soldados fieles y valientes, y auxiliado por jefes intrépidos, ha reprimido á los facciosos, ha restablecido el orden y ha sometido á los culpables á la autoridad, que según la ley debía juzgarlos. Si éllos no han sido castigados con todo el rigor de las leyes, no se puede culpar de esto al Primer Magistrado de la Nación, ni menos puede dirigirse tal inculpación por un jefe rebelde y sedicioso.

Mexicanos: Los esfuerzos hechos en el año anterior para recobrar la libertad y restablecer el orden legal, han hecho honor á la República. Si alguna parte hemos tenido vuestros representantes en esos hechos memorables y gloriosos para nuestro país, no

aspiramos por ello á otro premio, sino al de merecer vuestra confianza, ahora que os dirigimos la palabra, convocándoos á la defensa de la Patria, en el más grave peligro en que jamás se ha visto la libertad de la República.

Se nos inculpa por los facciosos por no haber hecho una solemne declaración de guerra á los Estados Unidos del Norte, por la ocupación de Texas. Días ha que la Cámara de Diputados sospechaba la traición de los jefes del ejército de reserva, de esos mismos jefes que estrechados por el honor y patriotismo á combatir con el extranjeró, levantaron el estandarte de la guerra civil, en el momento mismo en que la Patria los llamaba á su defensa; y con semejantes temores de infidencia, ¿habría sido cuerdo comprometer á la Nación á una guerra extranjera? Solamente la necesidad puede arrancarnos tan vergonzosa aclaración.

Ni ha sido abandonado el ejército de reserva, ni desatendido en sus pagos, como calumniosamente lo asegura un jefe sedicioso. Grandes sumas se han invertido en pagar esos mismos ejércitos, que se entretenían en hacer brillantes paradas, mientras que los salvajes destruían á fuego y sangre las poblaciones indefensas, y que devoran infructuosamente los escasos recursos de la Nación, premeditando ya su jefe la traición que ha consumado. El que lo ha conducido á la rebelión, culpa ahora al Gobierno aun de los sacrificios que ha sido necesario hacer por conseguir las cantidades que se pusieron en sus manos, para que marchase á la frontera....

Mexicanos: Jamás se había proclamado en vuestro país una revolución más destituída de justicia y aun de pretextos en que apoyar sus pretensiones. Los sediciosos quieren hacer creer al mundo, que desde que en México desapareció el Imperio que se ofrecía en el plan de Iguala á la dinastía de los Borbones, nada ha habido en la política de nuestro país y en su Administración, que no haya sido desacertado y degradante. En esto se descubre desde luego el infame designio con que se quiere convocar un Congreso extraordinario, que declare solemnemente, ante todas las naciones, que México no está todavía capaz de gobernarse á sí mismo, y que una dinastía extranjera debe establecerse en nuestro país para regirlo con acierto. Por eso se pretende que esa convención no tenga límites en su poder, y que se destruya la Nación bajo cualquier forma de gobierno; por eso en los planes de los facciosos no se profiere una sola vez el nombre de la República.

Sean cuales fueran los errores cometidos por los Gobiernos de México, desde que se consumó la Independencia, nadie negará que el país ha progresado, que cada día ha adelantado más en civilización, y que está muy próximo á desarrollar todos los elementos de riqueza que Dios le ha prodigado, luego que un gobierno se consolide, luego que se establezca un estado de libertad y de orden, del que sólo la guerra civil puede alejarnos, pero no es seguramente una dinastía extranjera, no es una monarquía lo que ha de conducir al país á su prosperidad y engrandecimiento. Cuando nuestros padres proclamaron la Independencia; cuando por consumar esta obra grandiosa derramaron su sangre en los combates, ó expiraron en los patíbulos, ó murieron en los calabozos, cargados de cadenas, no hicieron tan heroicos sacrificios al dejarnos una patria, que nosotros, degradados y envilecidos, pusiésemos ahora bajo el cetro de un príncipe extranjero. El republicanismo fué el espíritu que animó siempre á aquellos héroes; el republicanismo naciente luchó contra una antigua monarquía, hasta sustraer á México de su dominio, y bajo instituciones también republicanas obtuvo la Nación la última victoria que consolidó su independencia. Solamente un jefe que por tantos años combatió por sostener el

Gobierno español, que se educó bajo las máximas de una monarquía que ha profesado siempre el absolutismo, que no se ha sublevado contra la Dictadura, sino porque no podía ejercerla, y que no tiene, en fin, las virtudes republicanas, ni la popularidad que dan estas virtudes; solamente él, decimos, puede aspirar á constituir á México bajo instituciones monárquicas que aun en Europa representan ya señales de decadencia y ruina en la miseria del pueblo y en el malestar de las clases laboriosas. Solamente ese jefe podía presentarnos al Gobierno virreinal como modelo de una organización política. México no retrogradará jamás á semejante creencia. Ni aspirará á la licencia turbulenta de la demagogia, ni á la humillación de un Gobierno colonial, sino al establecimiento y consolidación de una libertad republicana, tan amplia y tan extensa como sea compatible con el orden.

Para cohonestar de algún modo su crimen el jefe de la nueva sedición, inculpa al Gobierno y á la Representación Nacional de que se ha dejado dominar por los partidos, y al mismo tiempo confiesa que todos los partidos, que todas las facciones los han amenazado y los han calumniado infamemente. ¿Cuál es ese partido que haya predominado en el Gobierno y en el Congreso Nacional, después de la gloriosa revolución del 6 de Diciembre? Ninguno, porque todos los partidos, todas las opiniones, todas las clases y todos los intereses han sido representados en el Congreso; todos, cuando no han aspirado á una despótica dominación, han tenido en el Gobierno igual influencia. Cuando cualquier partido ha querido sobreponerse injustamente á los demás, el Gobierno lo ha reprimido, ó el Congreso ha templado con prudencia y moderación sus avanzadas pretensiones.

Se nos hace otra inculpación porque hemos designado rentas á los Departamentos, para organizar y sostener su administración interior. En esto hemos cumplido con un deber constitucional, que la Administración anterior al 6 de Diciembre había eludido. Los Departamentos son la Nación, y la administración departamental es tan esencial para la organización política de un país, que sin ella, no habría más que barbarie y despotismo. Sin establecimientos de educación, sin juzgados y tribunales para administrar justicia, sin caminos en lo interior de cada Departamento, sin cárceles, sin hospitales, sin policía, ¿qué sería la República sino un país de salvajes ó de bárbaros? Pues todos esos objetos tan esenciales á la organización social, se comprenden bajo la administración departamental, y todos esos objetos de tan grande interés habían sido abandonados ó muy desatendidos bajo la Administración provisional. No era posible permitir que continuase este desorden por más tiempo.

Se nos inculpa también por la escasez de rentas, y se dice que el Erario está en bancarrota y desatendido el pago de la deuda. Los productos de las rentas públicas no son tan escasos como maliciosamente se supone; pero la deuda contraída de tiempo muy atrás exige pago de intereses y amortización de algunos capitales, y este gravamen se absorbe una gran parte de las rentas. El crédito de la Nación exige que el Gobierno sea fiel á los compromisos anteriormente contraídos, y esta misma fidelidad en el pago de la deuda, es la que ha reducido al Gobierno á la escasez más extremada. Es, pues, una calumnia el imputar á la Administración actual, la falta de haber desatendido el pago aun de la deuda exterior; no solamente se satisfacen con religiosidad los dividendos de esta deuda, sino que se han hecho nuevas consignaciones para reintegrar á los acreedores las sumas de sus fondos que ocupó el General Santa-Anna, cuando marchaba á atacar al mismo jefe que se ha sublevado nuevamente.

Se dice por los facciosos que es necesario devolver su influencia á las clases productoras y proteger sus intereses; ¿pero cuándo éstas clases han tenido más influencia que ahora en la dirección de los negocios? ¿Cuándo han estado más garantizados sus intereses? La agricultura, la industria, el comercio, la minería, todos los giros y todas las profesiones tienen representantes en las Cámaras. Las propiedades de esas clases productoras no han sido atacadas ni aun amagadas bajo la presente Administración. Ella habría adquirido recursos muy cuantiosos con sólo una ley que levantase las prohibiciones, y el Congreso no se ha resuelto á dar esta ley, temiendo ofender intereses que nimiamente ha respetado. Se ha privado también hasta ahora, en las mayores escaseces, de los recursos que podrían proporcionarle los fondos destinados á fomentar la minería, la industria y otros giros.

El Congreso actual es quizá el único que tiene la satisfacción de cerrar sus sesiones, sin dejar gravados á los pueblos con nuevas contribuciones. Suprimió algunas muy odiosas, y en toda circunstancia se negó á optar el funesto recurso de un préstamo forzoso. Por su parte, el Gobierno ha puesto un término á la prodigalidad de empleos y ascensos, de jubilaciones y pensiones de todas clases, con que la Administración provisional gravó al Erario.

El General que acaudilla la revolución pretende hacer creer que el Gobierno y la Representación Nacional aspiran á disolver el Ejército. Nadie sabe mejor que aquel jefe cuán enormes son los sacrificios que hace actualmente la Nación por sostener y equipar el Ejército, y que el Gobierno invierte en estos gastos diariamente casi todo el producto libre de las rentas. Si á pesar de este inmenso sacrificio, una parte del mismo Ejército sigue la voz de un sedicioso, él responderá á Dios y á su patria de las calamidades de que los Departamentos fronterizos van á ser víctimas, y de su escisión; si exasperados por la guerra civil, por la invasión extranjera, por la anarquía, y por la inhumanidad de los salvajes, llegan á separarse de la unión nacional, consumando así la ruina y el oprobio de la República.

Mexicanos: Aun es tiempo de que salvéis la patria, si todavía somos dignos de formar una Nación. Un esfuerzo unánime y patriota, como el que hicisteis en el gran día del pueblo, en el 6 de Diciembre de 1844, bastará para destruir en poco tiempo la obra de la traición y la perfidia. Vuestros Representantes conocen su deber, y no desfallecerán en sus esfuerzos, sino cuando ya sean abandonados por los pueblos. Pero si aun esperáis algunos bienes de la dictadura militar que desmoraliza á las naciones, las empobrece y las humilla, abatid vuestra frente ante la espada del dictador que os promete la perfección social, y que comienza su obra de regeneración política, por huír del enemigo que invade á la República, por abandonar la frontera, cuya defensa se le confió, creyendo que era digna de aquella gloria á que aspiran los guerreros en todas las naciones.

Jefes y Oficiales del Ejército: más ha de veinte años que la Nación se empobrece por sostener un Ejército numeroso, y por premiar vuestros servicios.

Sed dignos ahora, como lo habéis sido otras veces, del amor y de los aplausos de los pueblos; salvad á la República, que no se sacrifica por sostener un Ejército que la destroza sin piedad, sino que la salve con su lealtad y su valor en el gran conflicto á que la conduce la injusticia de una Nación y la ambición de algunos anarquistas. Considerad cuán oprobioso sería para nuestra patria que os ocupáseis en sediciones y motines, cuando el enemigo exterior provoque á la República, y el salvaje degüelle sin piedad á los inermes habitantes de la frontera.

Mexicanos: se va á decidir quizá para muchos siglos el porvenir de nuestra patria. Se va á decidir si México ha de ser una República grande y poderosa, ó un pueblo degradado, dominado por un Gobierno Militar, bajo la intervención del extranjero. Toca á vuestro valor y á vuestro patriotismo el resolver esta cuestión terrible. Nos espera el juicio de la posteridad, y la alabanza ó el desprecio de todas las naciones.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, México, Diciembre 22 de 1845.—*Juan Hierro Maldonado*, Diputado por el Departamento de Puebla.—*Joaquín González de la Vega*, Diputado por el Departamento de Veracruz, Vicepresidente—Por el Departamento de Aguascalientes, *Francisco Flores Alatorre.*—Por el Departamento de Californias, *Manuel Castañares.*—Por el Departamento de Chiapas, *Fernando Larrainzar.*—Por el Departamento de Coahuila, *Domingo Ibarra.*—Por el Departamento de Durango, *José M. Hernández.*—*Pedro de Ochoa Natera.*—Por el Departamento de Guanajuato, *Luis Palacios.*—*Ignacio Obregón.*—*Rosalino Muñoz Ledo.*—*José María Peredo de Simavilla.*—Por el Departamento de México, *M. Riva Palacio.*—*Gabriel Sagaceta.*—*Luis Velázquez de la Cadena.*—*Luis Gonzaga Vireyra.*—*Luis Madrid.*—*J. Ignacio Vera.*—*Francisco Ortega.*—*Manuel Alas.*—*Vicente Pozo.*—*Miguel Atristain.*—*José María de Garay.*—*Juan N. de Vértiz.*—*Juan María Flores.*—*Dr. Pedro Rojas.*—*J. R. de Tejeda.*—Por el Departamento de Michoacán, *Ignacio Barrera.*—*Joaquín Ladrón de Guevara.*—*José María Navarro.*—*Luis González Morellan.*—*Francisco Iturbe.*—*José M. Garibay.*—*José Ignacio Alvarez.*—Por el Departamento de Nuevo México, *Diego Archuleta.*—Por el Departamento de Oaxaca, *Carlos M Bustamante.*—*Mariano de Moreda.*—*Bonifacio Gutiérrez.*—*N. Fagaoga.*—Por el Departamento de Puebla, *José María Jiménez.*—*Miguel María Rioja.*—*José Ignacio de Ormaechea y Hernaiz.*—*Juan Rodríguez de San Miguel.*—*José María Mora.*—*José Mariano Duarte.*—*José Manuel Villanueva.*—Por el Departamento de Querétaro, *Angel García Quintanar.*—Por el Departamento de San Luis Potosí, *José María Aróstegui.*—*Francisco Javier Estrada.*—Por el Departamento de Sonora, *Pedro García Conde.*—Por el Departamento de Veracruz, *Manuel Escandón.*—Por el Departamento de Jalisco, *Ignacio Cumplido.*—*José María Nieto de Portillo.*—Por el Departamento de Zacatecas, *Luis de la Rosa.*—*Luis Solana.*—*José Luis del Hoyo.*—*Jesús Morentín.*—*Rafael Espinosa*, Diputado por el Departamento de México, Secretario.—*Vicente Chico Sein*, Diputado por el Departamento de San Luis Potosí, Secretario.—*José María Andrade*, Diputado por el Departamento de México, Secretario.—*Ignacio Sílíceo*, Diputado por el Departamento de Guanajuato, Secretario.

EL GENERAL DE DIVISION JOSE J. DE HERRERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO MEXICANO.

¡Mis amigos! Acaba de cometerse un gran crimen: la República vuelve á estar amenazada; se ha proclamado de nuevo la ruina del orden legal, la pérdida de las instituciones que la Nación adoptó; y para colmo de oprobio, todo esto no ha sido más que un pretexto para huír de la frontera en que el enemigo nos insulta.

Ese enemigo se regocijará al saber que el jefe del ejército de reserva, en vez de marchar á la lucha á que lo llamaban el decoro de la Patria, el honor militar, el peli-

gro de los valientes soldados del ejército del Norte, prefiere cobarde y traidor convertir las armas contra sus conciudadanos, y encender la guerra civil en el seno de las poblaciones pacíficas. El mundo y la República sabrán con escándalo el atentado; México lo ha visto con indignación, y vosotros, al oírlo, juraréis vengar tamaña afrenta.

El que ha huído del enemigo extranjero, el que sedujo una división para que no fuera á buscarlo, el que abusó de la magnanimidad del Gobierno para hacerle traición, el que, ayer todavía, juraba ser calumnia el sospecharlo autor de las maquinaciones que preparaba, no levantará jamás el estandarte del Ejército; nó, soldados: un traidor no merece acaudillar ni aun pertenecer á las filas de un ejército leal.

En medio de nuestras revueltas políticas, nunca había ocurrido un hecho semejante; el soldado mexicano alguna vez se desentendió de los disturbios domésticos, por volar á combatir al enemigo extranjero; entre nosotros viven muchos valientes, algunos honrosamente mutilados, de los que con denuedo triunfaron del General Barradas en Tampico; y hoy.... hoy se me oprime el corazón al contemplar el baldón que la perfidia de un general prepara al lustre de las tropas, que más de una ocasión han hecho importantes servicios á la Patria y la libertad.

Los americanos del Norte que tanto os han escarnecido, que os han llamado viles y cobardes, ¿qué dirán al saber la indigna defección del General Paredes? Dirán..... pero no quiero indicaros los ultrajantes comentarios á que da lugar el crimen del jefe de la división de reserva, y de algunos jefes ambiciosos y degradados. Sí, de algunos, y sólo de algunos, porque la masa de la tropa caminaba decidida y aun gustosa, al combate. ¡Infamia eterna, al que quiere imprimir en la frente del soldado de México la marca de la ignominia!

Pero no, compañeros y amigos: el mal no es sin remedio; yo presiento que vosotros sabréis lavar muy pronto la mancha que ha caído sobre algunos y de que vosotros os halláis libres; haced con vuestra noble conducta volver en sí mismos á vuestros camaradas extraviados, y manifestad á sus seductores todo vuestro enojo castigándolos: de este modo os haréis acreedores al aprecio nacional, desmentiréis las calumnias de vuestros enemigos, afianzaréis la paz y bienestar de la República, y presentaréis al mundo un testimonio irrefragable de que poséis las cualidades de un soldado republicano y las virtudes de los hombres libres, que jamás protegen las aspiraciones de la ambiciosa tiranía.

El voto público me elevó al poder: yo debo sostener las leyes hasta el último trance. Jefe de la República y General del Ejército, tengo una obligación doble de salvar á la patria; vosotros por vuestro instituto debéis ayudar á cumplir tan sagrada obligación: os llamo, pues, á mi lado, para que unidos hagamos respetar la santidad de nuestros juramentos.

Mis amigos: hace treinta y siete años que pertenezco á vuestra clase; soy soldado como vosotros; tiempo tenéis para haberme conocido, y para saber que la gloria, el honor y el bienestar del Ejército me pertenecen: yo os protesto bajo mi palabra, que el poder no caerá de mi mano para que lo recojan las facciones; he querido ser justo y moderado; pero los perversos, burlándose de mi moderación, aspiran á burlarse de mi dignidad: sepan, pues, que abierta la lucha, sobre ellos caerá la sangre que se derrame; yo prometo morir con vosotros, ó saludar unidos, después de la victoria, á la República libre, tranquila y respetada.

México, Diciembre 23 de 1845.—*José Joaquín de Herrera.*

Mexicanos: se va á decidir quizá para muchos siglos el porvenir de nuestra patria. Se va á decidir si México ha de ser una República grande y poderosa, ó un pueblo degradado, dominado por un Gobierno Militar, bajo la intervención del extranjero. Toca á vuestro valor y á vuestro patriotismo el resolver esta cuestión terrible. Nos espera el juicio de la posteridad, y la alabanza ó el desprecio de todas las naciones.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, México, Diciembre 22 de 1845.—*Juan Hierro Maldonado*, Diputado por el Departamento de Puebla.—*Joaquín González de la Vega*, Diputado por el Departamento de Veracruz, Vicepresidente—Por el Departamento de Aguascalientes, *Francisco Flores Alatorre.*—Por el Departamento de Californias, *Manuel Castañares.*—Por el Departamento de Chiapas, *Fernando Larrainzar.*—Por el Departamento de Coahuila, *Domingo Ibarra.*—Por el Departamento de Durango, *José M. Hernández.*—*Pedro de Ochoa Natera.*—Por el Departamento de Guanajuato, *Luis Palacios.*—*Ignacio Obregón.*—*Rosalino Muñoz Ledo.*—*José María Peredo de Simavilla.*—Por el Departamento de México, *M. Riva Palacio.*—*Gabriel Sagaceta.*—*Luis Velázquez de la Cadena.*—*Luis Gonzaga Vireyra.*—*Luis Madrid.*—*J. Ignacio Vera.*—*Francisco Ortega.*—*Manuel Alas.*—*Vicente Pozo.*—*Miguel Atristain.*—*José María de Garay.*—*Juan N. de Vértiz.*—*Juan María Flores.*—*Dr. Pedro Rojas.*—*J. R. de Tejeda.*—Por el Departamento de Michoacán, *Ignacio Barrera.*—*Joaquín Ladrón de Guevara.*—*José María Navarro.*—*Luis González Morellan.*—*Francisco Iturbe.*—*José M. Garibay.*—*José Ignacio Alvarez.*—Por el Departamento de Nuevo México, *Diego Archuleta.*—Por el Departamento de Oaxaca, *Carlos M Bustamante.*—*Mariano de Moreda.*—*Bonifacio Gutiérrez.*—*N. Fagaoga.*—Por el Departamento de Puebla, *José María Jiménez.*—*Miguel María Rioja.*—*José Ignacio de Ormaechea y Hernaiz.*—*Juan Rodríguez de San Miguel.*—*José María Mora.*—*José Mariano Duarte.*—*José Manuel Villanueva.*—Por el Departamento de Querétaro, *Angel García Quintanar.*—Por el Departamento de San Luis Potosí, *José María Aróstegui.*—*Francisco Javier Estrada.*—Por el Departamento de Sonora, *Pedro García Conde.*—Por el Departamento de Veracruz, *Manuel Escandón.*—Por el Departamento de Jalisco, *Ignacio Cumplido.*—*José María Nieto de Portillo.*—Por el Departamento de Zacatecas, *Luis de la Rosa.*—*Luis Solana.*—*José Luis del Hoyo.*—*Jesús Morentín.*—*Rafael Espinosa*, Diputado por el Departamento de México, Secretario.—*Vicente Chico Sein*, Diputado por el Departamento de San Luis Potosí, Secretario.—*José María Andrade*, Diputado por el Departamento de México, Secretario.—*Ignacio Silíceo*, Diputado por el Departamento de Guanajuato, Secretario.

EL GENERAL DE DIVISION JOSE J. DE HERRERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO MEXICANO.

¡Mis amigos! Acaba de cometerse un gran crimen: la República vuelve á estar amenazada; se ha proclamado de nuevo la ruina del orden legal, la pérdida de las instituciones que la Nación adoptó; y para colmo de oprobio, todo esto no ha sido más que un pretexto para huír de la frontera en que el enemigo nos insulta.

Ese enemigo se regocijará al saber que el jefe del ejército de reserva, en vez de marchar á la lucha á que lo llamaban el decoro de la Patria, el honor militar, el peli-

gro de los valientes soldados del ejército del Norte, prefiere cobarde y traidor convertir las armas contra sus conciudadanos, y encender la guerra civil en el seno de las poblaciones pacíficas. El mundo y la República sabrán con escándalo el atentado; México lo ha visto con indignación, y vosotros, al oírlo, juraréis vengar tamaña afrenta.

El que ha huído del enemigo extranjero, el que sedujo una división para que no fuera á buscarlo, el que abusó de la magnanimidad del Gobierno para hacerle traición, el que, ayer todavía, juraba ser calumnia el sospecharlo autor de las maquinaciones que preparaba, no levantará jamás el estandarte del Ejército; nó, soldados: un traidor no merece acaudillar ni aun pertenecer á las filas de un ejército leal.

En medio de nuestras revueltas políticas, nunca había ocurrido un hecho semejante; el soldado mexicano alguna vez se desentendió de los disturbios domésticos, por volar á combatir al enemigo extranjero; entre nosotros viven muchos valientes, algunos honrosamente mutilados, de los que con denuedo triunfaron del General Barradas en Tampico; y hoy.... hoy se me oprime el corazón al contemplar el baldón que la perfidia de un general prepara al lustre de las tropas, que más de una ocasión han hecho importantes servicios á la Patria y la libertad.

Los americanos del Norte que tanto os han escarnecido, que os han llamado viles y cobardes, ¿qué dirán al saber la indigna defección del General Paredes? Dirán..... pero no quiero indicaros los ultrajantes comentarios á que da lugar el crimen del jefe de la división de reserva, y de algunos jefes ambiciosos y degradados. Sí, de algunos, y sólo de algunos, porque la masa de la tropa caminaba decidida y aun gustosa, al combate. ¡Infamia eterna, al que quiere imprimir en la frente del soldado de México la marca de la ignominia!

Pero no, compañeros y amigos: el mal no es sin remedio; yo presiento que vosotros sabréis lavar muy pronto la mancha que ha caído sobre algunos y de que vosotros os halláis libres; haced con vuestra noble conducta volver en sí mismos á vuestros camaradas extraviados, y manifestad á sus seductores todo vuestro enojo castigándolos: de este modo os haréis acreedores al aprecio nacional, desmentiréis las calumnias de vuestros enemigos, afianzaréis la paz y bienestar de la República, y presentaréis al mundo un testimonio irrefragable de que poséis las cualidades de un soldado republicano y las virtudes de los hombres libres, que jamás protegen las aspiraciones de la ambiciosa tiranía.

El voto público me elevó al poder: yo debo sostener las leyes hasta el último trance, Jefe de la República y General del Ejército, tengo una obligación doble de salvar á la patria; vosotros por vuestro instituto debéis ayudar á cumplir tan sagrada obligación: os llamo, pues, á mi lado, para que unidos hagamos respetar la santidad de nuestros juramentos.

Mis amigos: hace treinta y siete años que pertenezco á vuestra clase; soy soldado como vosotros; tiempo tenéis para haberme conocido, y para saber que la gloria, el honor y el bienestar del Ejército me pertenecen: yo os protesto bajo mi palabra, que el poder no caerá de mi mano para que lo recojan las facciones; he querido ser justo y moderado; pero los perversos, burlándose de mi moderación, aspiran á burlarse de mi dignidad: sepan, pues, que abierta la lucha, sobre ellos caerá la sangre que se derrame; yo prometo morir con vosotros, ó saludar unidos, después de la victoria, á la República libre, tranquila y respetada.

México, Diciembre 23 de 1845.—*José Joaquín de Herrera.*

EL SENADO A LA NACION MEXICANA.

Mexicanos: Apenas hace un año que el Senado, oponiendo la ley al despotismo, vuestro valor á la fuerza física, y la justicia de una noble causa á una conjuración inicua, extendía una protesta solemne contra un Gobierno que había roto los títulos de su legitimidad. Ni los esfuerzos de aquella administración arbitraria, ni los recursos del poder supremo de que abusaba sin pudor, ni la multitud de agentes y partidarios interesados en el desorden, pudieron sobreponerse á la voluntad nacional, que proclamó por todas partes la restauración de las garantías y la observancia del pacto fundamental y del sistema representativo. La República triunfó de sus enemigos, y sin traspasarse los límites de las bases orgánicas, que se habían adoptado, ni derramarse la sangre mexicana en una lucha obstinada, vimos brillar el día de una reconciliación general y la esperanza de un porvenir de gloria y ventura para la Nación. La Providencia coronó el patriotismo de todos sus hijos; pero les reservaba una prueba dura y difícil que debía presentar al mundo, ó una constancia digna de su independencia, ó una debilidad que hubiera de trasmitirse por nuestra historia con todo el oprobio que mancha á los pueblos dominados por hombres ambiciosos, sin mérito y sin virtudes. Un General pérfido y la división de su mando amenazan vuestras instituciones, vuestro reposo y bienestar con otra dictadura más oprobiosa que la anterior; y es llegado el caso de que estrechéis la concordia que jurásteis mantener en odio de ella y de la guerra civil. El Senado que no calló entonces, no puede callar ahora, cumple con la mejor voluntad la obligación de manifestaros la gravedad y el peligro de la crisis terrible en que se halla la República.

Las revoluciones interiores que se han sucedido, los bastardos intereses que han creado, y la loca ambición de los caudillos que han querido fundar su influencia y poder en las desgracias del país, no han sido bastantes todavía para degradar á un pueblo que, aunque inclinado por carácter á la paz, está decidido siempre á combatir á los opresores indignos que intentan reducirlo á la servidumbre y á la infamia. Si ha podido engañarse alguna vez sobre sus verdaderos intereses, si ha sido sufrido en la adversidad y moderado en el triunfo, no se ha resignado nunca á arrastrar las cadenas que han forjado para esclavizarlo los hombres que se han burlado de todos nuestros sistemas, y que haciendo un vil tráfico de todas las opiniones, no han profesado ninguno. El grito de San Luis Potosí ha hecho olvidar las tristes páginas de nuestra historia, porque no teniendo otro origen que una traición procaz, no ofrece tampoco á los mexicanos otro recurso que la invasión extranjera, la pérdida de su territorio, la ruina del sistema representativo y el despotismo feroz ó la sangrienta anarquía. Y si como lo indica ese plan, que hace palpitar de enojo el corazón de todo buen patriota, se intenta también poner término á la existencia de la República, ¿cómo calificarlo y cómo hallar voces para expresar la vergüenza de un proyecto semejante, la osadía con que un jefe militar sin misión ni títulos legales de ninguna clase, intenta destruir la forma republicana en uno de los Estados más modernos é importantes del continente americano?

La augusta Cámara de Diputados, el Presidente Constitucional y cuantas corporaciones y autoridades han sabido tan lamentable suceso, han manifestado su indignación y el propósito firme é invariable de sostener el orden existente. Este ha sido la tabla de salvación que pudo librarnos el año pasado; y adoptado por la voluntad explícita

de la República, y por una serie de acontecimientos grandiosos, que no se olvidarán nunca, debemos observarlos religiosamente, promover sus esfuerzos útiles por los medios que están designados, y no dar oídos á los que promueven exageraciones de partido porque ellos nos arrastran inevitablemente á los escollos de que debemos huir, si queremos tener una patria respetada y un nombre estimable entre las demás naciones. Ya estamos palpando que la dictadura toma por pretexto la supuesta influencia de la demagogia, y que ésta á su vez afecta temer á aquélla para echar por tierra el sistema establecido. Una y otra se favorecen, una y otra se engañan, y conforme en su odio á las ideas moderadas y al régimen legal, sus pendencias son absolutamente contrarias y no pueden tener otro término que el completo trastorno de la sociedad.

No debe sorprender que unas Cámaras y una Administración empeñadas en moderar las pasiones políticas, y en no declinar en ningún extremo, hayan sido tan atacadas por los enemigos del reposo público. Pero tampoco es extraño que cuenten con esa voluntad y esa opinión general en todas las clases y en el pueblo, que observan que ni se les oprimen, ni son molestados con gravámenes exorbitantes para saciar la codicia de agentes infames. Los trabajos del Cuerpo Legislativo, lentos por su propia naturaleza, pero útiles é imparciales, si presentan defectos ó errores, llevan el sello de una buena intención y de un acendrado patriotismo. El Gobierno, que encontró exhausto el Erario público y relajados todos los resortes de la Administración, demasiado ha hecho con cubrir los gastos más indispensables, entregar fielmente las rentas designadas á los Departamentos y mantener el orden legal. De muchos años atrás se están notando esa injusticia inaudita y esa contradicción monstruosa de que los que más agitan los ánimos, los que más empobrecen y desmoralizan á la Nación, sean los primeros, luego que se establece una Administración pura, en reclamar todos los bienes y toda la abundancia de una paz prolongada. Correrá el tiempo, y no será creíble que el General encargado de la sección más fuerte del Ejército mexicano para defender en la frontera las vidas é intereses de sus compatriotas, abandone campaña tan gloriosa, dé el ejemplo más funesto de insubordinación, marche á la Capital á destruir al Gobierno que depositó en él su confianza, y que prefiriendo la anarquía á la guerra extranjera, quiera aparecer con todo el brillo y la fama de un hombre superior destinado para gobernarnos. No: nuestras revueltas, nuestras pasiones y nuestros errores, no presentan el carácter tan vergonzoso de la sedición de San Luis Potosí, y por funestos que hayan sido, no se habían atrevido á atacar el principio nacional de la existencia de México como un pueblo libre.

Al Senado no se le oculta que la División de reserva, apoyada en sus planes por la situación de los ánimos y ese espíritu de trastorno de algunos malos mexicanos, puede causar males muy graves, y dar lugar á escenas de luto y escándalo para la patria. Pero tampoco duda que, unida la Nación y resuelta á seguir por la senda de la ley y del orden, esa fuerza no tendrá poder alguno para oprimirla, y que abatirá sus banderas como en el mes de Enero del presente año, ante el voto imponente y majestuoso de los pueblos. A la Administración actual no se le puede hacer el cargo ni de dilapiladora, ni de ambiciosa, ni de arbitraria, y su moderación y humanidad nunca pueden servir de excusa al sedicioso. ¿Qué dirá el mundo de nosotros, si prefiriésemos una dictadura, que desconoce todas las garantías, á un Gobierno que ha dado ejemplos insignes de respeto á todos sus compromisos y á todos sus deberes? Volvamos la vista á lo pasado, y no nos equivocaremos en la línea de conducta que debemos observar para conjurar esa tempestad levantada por la traición, que hoy amenaza á los mexicanos. Triun-

fará la República, se asegurará el orden; y los negocios exteriores, considerados ciertamente con prudencia y previsión, se arreglarán, como ha dicho el Presidente Constitucional, ó con una política digna, ó en el campo de batalla.

Sí, mexicanos: de vuestra unión, de vuestra obediencia á la ley y á las autoridades depende el desenlace que va á decidir el destino de México y de su futura gloria y prosperidad. Las grandes conmociones políticas, si son peligrosas y comprometen hasta la existencia de una Nación, sirven muchas veces para afianzar las instituciones, inspirar odio á la ambición y tiranía, conocer á los perversos, y contraer todos los votos y todas las voluntades al bien general. Si la unión salva á la República en la presente lucha, podemos ya esperar una época feliz, que excuse nuestras faltas y nos haga dignos de representar el rango á que nos elevaron Hidalgo é Iturbide. Comenzamos á desaparecer de la escena política, y ya que no nos ha sido posible vivir tranquilos, zanjemos siquiera los cimientos de la grandeza de este buen pueblo, y no dejemos á nuestra posteridad sino errores que hemos enmendado y un desengaño que honre nuestra memoria.

Si aprovechamos las costosas lecciones de tantos años perdidos para la patria, y si podemos tener un Gobierno fuerte sin despotismo, una libertad sin licencia, y un espíritu de progreso y de civilización sin turbulentas innovaciónes, la República recobrará su crédito, prosperará su población, florecerá su industria, y verá desarrollarse todos los elementos de su riqueza y las artes de la paz. Colocado en el centro del Nuevo Mundo, favorecida en su comercio por ambos mares, estimada en el más alto grado por el carácter nacional, y constituída sólidamente, no tendrá que temer nuevas usurpaciones de un territorio, ni la rivalidad de una Nación vecina, que ha faltado á la fe de los tratados, y que ha podido perjudicarla más que con su poder y su influencia, prevaliéndose de la discordia interior que la ha dividido. México está llamado á ser grande, y al Providencia le ha facilitado cuantos medios necesita para ser feliz. Favorezcamos por nuestra parte ese desarrollo, y no le opongamos como hasta ahora esa variación contínua de sistemas y de instituciones. Hagamos ver al mundo que tenemos una voluntad firme, y que somos capaces de corregir por nosotros mismos todos los errores que hemos cometido. Pero si no fijamos nuestra atención en el peligro que nos amenaza, y si alucinados todavía con la esperanza de un cambio político y de un mejor orden de cosas, no sostenemos el que existe, la República dentro de pocos días presentará un cuadro tan sombrío y melancólico, que el Senado no se atreve ni á bosquejarlo.

Hombres de todos los partidos: ciudadanos amántes de la tranquilidad y del orden: soldados fieles que deseáis derramar vuestra sangre en defensa de la patria: mexicanos todos, oíd la voz de vuestros Representantes, y uníos en derredor de un Gobierno que ha buscado vuestro apoyo en la templanza de sus principios. Consultad vuestro deber y vuestra gloria, y se salvará la República.

Sala de sesiones del Senado. México, 26 de Diciembre de 1845.—*José Rafael Berruecos*, presidente.—*Casimiro Liccaga*, vicepresidente.—*Andrés Quintana Roo.*—*Luis Ruiz.*—*José María Irigoyen.*—*Ramón Morales.*—*Isidro Reyes.*—*Juan Gómez Navarrete.*—*José María Becerra.*—*Luis G. Cuevas.*—*Vicente García.*—*José Delmotte.*—*Cirilo Gómez Anaya.*—*Juan Icaza.*—*Tomás López Pimentel.*—*Juan de Dios Pérez Gálvez.*—*Juan Rodríguez Puebla.*—*José Ramón Malo.*—*Joaquín*, Obispo de Tenagra.—*Melchor Alvarez.*—*José Lucas Aguilera.*—*Bernardo Guimbarda.*—*José Ignacio Ormaechea.*—*Dr. José María Aguirre.*—*Antonio Fernández Monjardín.*—*J. de Goribar.*—*Juan José Espinosa de los Monteros.*—*Manuel G. Pedraza.*—*José Francisco Robles.*—*Andrés Pizarro.*—*Bernardo Couto.*—*Manuel José*, Obispo de Germanicópolis.—*Vicente Segura.*—*Luis T. de Urquiaga.*—*José Fernando Ramírez.*—*Francisco P. de Mora.*—*José Joaquín de Rozas*, senador secretario.—*Martín Carrera*, senador secretario.

EL GENERAL DE DIVISION, JOSE JOAQUIN DE HERRERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Compatriotas: Elevado á la Suprema Magistratura por el voto libre y unánime de los pueblos, he cumplido con el programa de mi Administración manifestado al augusto Congreso en el acto de mi posesión, verificada el 16 de Septiembre del presente año. Persuadido de que la observancia del orden constitucional es el único medio de afianzar la paz y asegurar la felicidad de la Nación, este ha sido mi constante anhelo, y fiel á mis juramentos no he tenido otra guía en mi Administración que el cumplimiento exacto de las leyes. Ni he protegido partido alguno, ni lo he perseguido tampoco. He promovido las reformas que se han juzgado útiles sometiéndolas á la decisión del Congreso. He procurado la economía en la administración de los caudales públicos, y su más exacta recaudación. He respetado la independencia del Poder Judicial, y, en una palabra, todas las clases de la sociedad han encontrado la debida protección en sus intereses. Todos los actos de mi Administración os son manifiestos, y estoy seguro que la Nación no los tachará ni de injusticia ni de ilegalidad.

El Ejército de reserva, al mando del General D. Mariano Paredes y Arrillaga, proclamó en San Luis Potosí un plan que destruía las instituciones nacionales: ha sido secundado por otras fracciones del Ejército en diversos puntos; pero las autoridades civiles de los departamentos de que se han recibido noticias, exceptuando sólo al de San Luis Potosí, lo han contradicho solemnemente, declarando su decisión por la observancia del orden existente. El Gobierno dictó desde luego las medidas necesarias para poner á la capital en estado de defensa; pero en la mañana de hoy acaba de proclamar su guarnición otro plan diverso, que el del Ejército de reserva, y rodeado el Gobierno de defecciones, sin contar con apoyo de fuerza alguna, la defensa sería estéril y aun imposible.

Por tanto, y no queriendo que mi persona continúe sirviendo de pretexto para que se derrame inútilmente la sangre mexicana y se comprometan las fortunas de los ciudadanos, he dirigido á las Cámaras la formal dimisión del Mando Supremo, y me separo de él, protestando á la faz de la Nación entera contra ambos planes proclamados por la fuerza, y contra cualquiera otro, que trastorne de alguna manera el orden constitucional. *Las consecuencias de la guerra civil no pesarán sobre el Gobierno, cuya conducta no ha podido provocarla, y la Nación juzgará con imparcialidad á vuestro conciudadano.—José Joaquín de Herrera.*

México, Diciembre 30 de 1845

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LA NACION.

Triunfantes los principios proclamados en San Luis por el Ejército de Reserva, aclamado sin oposición en casi toda la República, ni una gota de sangre, ni un lamento ha costado nuestra empresa á la Nación. Nunca se ha hecho más tranquilamente revolución alguna: el pueblo entero conocía su necesidad, y el grito de San Luis bastó para aislar en sus errores al Gobierno.

Ni era posible permanecer más tiempo en tan angustioso estado. La disolución amenazaba á la República. Nuestros vecinos nos arrancan impunemente de las manos el territorio de Texas. En los Departamentos fronterizos, abandonados por el Gobierno, predican abiertamente los revoltosos la separación de la República como el único remedio de sus males: y desamparados los ricos terrenos de las Californias, sin paz, sin administración, sin fuerza pública, van siendo presa de los aventureros americanos que, imitando el ejemplo de Texas, se aumentan y se afirman cada día preparando una nueva usurpación.

Las querellas y exigencias de los partidos absorbían toda la atención del Gobierno. Un año ha pasado desde la revolución que derrocó una dictadura ruinosa, y aun están por resolver los más graves negocios del Estado. ¿Dónde queda la revisión de los actos del Gobierno provisional? ¿Dónde las reformas políticas? ¿Dónde las mejoras de la Administración? ¿Dónde el arreglo de la Hacienda? ¿Qué se ha hecho de tantas promesas y esperanzas? El tiempo ha pasado en discusiones estériles. La indecisión y la debilidad han sido los únicos móviles de la política del Gobierno. Por esto se han atrevido los Estados Unidos á cometer á la faz del mundo el escándalo de la usurpación de Texas. Por esto se hallan empeñadas todas las rentas de la Nación, y se mendiga de la usura el escaso pan del soldado. Por esto los partidos se hallan más divididos cada vez, y cada vez más animados los inquietos. En todas partes se ven síntomas de disolución: el orden es precario, la paz es insegura, y la Nación, en medio de la anarquía que la consume, el caos que la rodea, camina á la disolución en el desmayo de la agonía.

Conociendo la flaqueza del Gobierno, preparaban los revoltosos nuevas convulsiones. Se anunciaban públicamente trastornos que hubiesen puesto en cuestión la propiedad, la seguridad, la vida de los ciudadanos. La revolución social asomaba su cabeza tras la revolución política. Se designaban ya los bienes consagrados al esplendor del culto de nuestros padres y al sostenimiento de sus ministros, como la primera presa del desorden revolucionario. Toda propiedad se amenazaba con esta medida. Las tierras del labrador, los capitales del comerciante hubieran caído luego en el abismo sin fondo de la bancarrota; y por término y remedio de la más horrorosa anarquía, sólo podíamos esperar la desmembración del territorio ó la ignominia de una intervención extranjera.

Al tomar la iniciativa de una revolución para evitar tantos peligros y tamaños males, no me he disimulado un momento la inmensa responsabilidad que echaba sobre mis hombros. Pero hay deberes que hablan más alto en el corazón que todos los temores y recelos. La Nación por fortuna los ha comprendido, y nuestra marcha á la capital no ha encontrado oposición ni resistencia.

Mi deber es asegurar las promesas del manifiesto que dirigí desde San Luis á la

Nación. Esas ofertas no serán vanas. Contra mi gusto, contra mis convicciones, he adoptado la espinosa tarea de presidir los destinos del país, hasta la reunión de la Asamblea Nacional: pero la elección de los Representantes de los Departamentos, en nada cambia mi posición. Sostendré hasta entonces el orden público, mantendré hasta entonces la Constitución vigente; pero ni soy, ni puedo ser otra cosa más que un soldado encargado de asegurar la libertad de mi país en la elección de sus instituciones.

Ni en el Ejército, ni en clase alguna de la sociedad, reconozco el derecho de dictar leyes á la Nación. Representada por sus Diputados, ella vendrá dentro de pocos meses á constituirse según sea su voluntad. ¿Quién se atreverá á impedirlo? Yo repito solemnemente lo que anuncié públicamente en San Luis; y lo repito para que se entienda bien en la República, y se disipe todo género de duda sobre mis intenciones La Asamblea que va á formarse, no tendrá como otras muchas un simulacro de libertad; por el contrario, revestida de toda clase de poderes, sin término, límites ni valladar alguno á sus decisiones soberanas, sin que pueda existir autoridad superior á la suya, constituirá libre y definitivamente á la Nación.

Nuestras futuras instituciones mantendrán sin duda los dos grandes principios en que reposa la sociedad mexicana: la independencia y la libertad. Estas son nuestras verdaderas conquistas en el presente siglo, y la Nación no renunciará á ellas. ¿Ni cómo temer que aboliese las garantías que consagran la libertad del pensamiento, la seguridad y la propiedad de los ciudadanos? Estos principios, estas garantías han echado indiscutibles y profundas raíces en nuestro suelo. El decreto de convocatoria de la Asamblea, en cuyo examen se trabaja con la mayor actividad para que se publique dentro de muy pocos días, dará garantías á todas las clases de la sociedad: elegidos representantes de todas ellas, las instituciones que han de regir al país respetarán todos los intereses legítimos, satisfarán todas las necesidades, para que sobre estables y sólidos cimientos se afirme la libertad de la Nación, y se alcancen los fecundos de su gloriosa independencia.

Contrario por mis hábitos y mis inclinaciones á la vana ambición del mando, sólo anhelo el momento de la reunión de la Asamblea para entregarle íntegro el poder que se me ha conferido, y que guardo únicamente como un depósito sagrado.

Pronto llegará este tiempo: y si al deponer en sus manos el peso de esta autoridad que me agobia, logro ver afianzada la independencia de mi patria sobre las bases indestructibles de la libertad y del orden; si veo cerrada de una vez la puerta de las revoluciones periódicas que nos aniquilan; si se hacen imposibles para lo futuro las dictaduras militares y la tiranía de los revoltosos; si á la sombra de la paz, de la estabilidad y de una Administración ilustrada, empieza una era de prosperidad para esta agitada Nación, entonces consideraré satisfechos todos mis deseos, y alcanzado el objeto de la ambición que me anima.

Mis actos probarán mis intenciones; demostraré con los hechos que no guía mis pasos un interés personal. La inmoralidad y la ineptitud jamás encontrará en mí ni protección ni apoyo. En el breve período de mi Administración, la pureza, la rectitud, la capacidad, hallarán siempre abierto el camino para los primeros puestos del Estado. Mi tarea será fácil si los hombres de saber y de virtud, si los hombres de arraigo y de probidad, si todos los que tienen unidos sus intereses en la gloria, el orden y la prosperidad del país, consienten en prestar una cooperación franca á mis esfuerzos. A ellos apelo, á ellos me dirijo, porque su causa es mi causa, y sus deseos son los míos.

Para mí no existe lo pasado, sino como un escarmiento y lección. Todos hemos cometido las faltas de la inexperiencia, y no es conveniente ni oportuno devolvernos recíprocas imputaciones. No he aceptado este poder transitorio para perseguir ni castigar; estoy resuelto á conservar á todo trance el orden público; reprimiré y escarmentaré con severidad toda tentativa sediciosa; pero no soy el vengador de los agravios de ningún partido. Sus mezquinos intereses desaparecen á mi vista, ante los grandes intereses de la Patria.

Mi impaciencia, apresurando la reunión de la Asamblea Nacional, trabaja sólo para lo futuro. La voluntad de la Nación consumará la grande obra empezada en San Luis, y á mí me quedará como recompensa, la gloria de haber contribuído á la última y más fecunda de nuestras revoluciones.

Palacio Nacional de México, 10 de Enero de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA A SUS CONCIUDADANOS.

En los momentos críticos y solemnes en que la Nación está amagada ó quizá próxima á una guerra con los Estados Unidos de América, por una de las más injustas usurpaciones de que puede hacer mención la historia, es una obligación mía, tan urgente como sagrada, exponer á mis conciudadanos las circunstancias á que hemos llegado, el riesgo de ellas y los sacrificios á que estamos comprometidos, para sostener con valor, con entusiasmo y decisión, aquellos derechos que, identificados con la existencia de los pueblos, se defienden á todo trance, y con una energía del tamaño de la ofensa recibida.

La dignidad de la Nación, la marcha de un ejército americano sobre el Río Bravo, donde se halla situado el Cuartel General de nuestras tropas, la presencia amenazante de las escuadras de aquella nación en ambos mares, y todos los antecedentes que conoce el mundo civilizado, me precisaron á no admitir al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los expresados Estados Unidos de América, á fin de no dar un ejemplo de debilidad, que sancionaría por un acto pernicioso ó impremeditado, la usurpación que sin apoyarse en razón ó motivo alguno plausible, parece que descansa en las esperanzas de intimidarnos con la fuerza. El ministro americano, cuya misión no está circunscrita á tratar de la cuestión de Texas, en los términos convenidos con el anterior Gobierno mexicano, ha pedido sus pasaportes y se los he mandado expedir sin vacilación alguna.

Yo confieso que la guerra entre dos ó más naciones, es uno de los más graves y mayores males que puedan afligirlas, y que ahora es un instinto de la civilización evitar sus desastres, y hacer progresar la industria, el comercio y las relaciones más íntimas, bajo los auspicios de una paz universal. Mas ésta ha de ser compatible con el mantenimiento de las prerrogativas é independencia de las naciones, que se sienten llamadas á repeler la fuerza con la fuerza, cuando se han perdido todos los medios de avenencia y conciliación.

Despojada la República Mexicana del rico, del extenso territorio de Texas, que le ha pertenecido siempre, por actos directos de la Suprema autoridad de la República vecina; descubiertos los designios de ésta, de apoderarse de algunos otros de nuestros Departamentos limítrofes ó fronterizos, la Nación Mexicana ha debido protestar, ha protestado y ahora protesto solemnemente á su nombre, que no reconoce la bandera americana en el suelo de Texas, que defenderá su propiedad invadida y que no permitirá jamás, por jamás, nuevas conquistas, nuevos avances del Gobierno de los Estados Unidos.

No es mío el derecho de declararles la guerra, y el Congreso augusto de la Nación, luego que se haya reunido, tomará en consideración cuanto pertenece al conflicto en que nos hallamos, y que en nada ha provocado este magnánimo y sufrido pueblo. Mas como entretanto puede improvisarse por los Estados Unidos algún ataque contra nuestros Departamentos, sean los marítimos ó los vecinos de Texas, será necesario repeler la fuerza con la fuerza, y tomada la iniciativa por los invasores, arrojar sobre ellos la inmensa responsabilidad de haber turbado el reposo del mundo. Seré aun más explícito, como tanto importa serlo. México no cometerá una sola agresión, como no la ha cometido nunca, contra el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos de América; pero la que fuere cometida, se rechazará con toda la extensión de nuestro poder, y con toda la energía de nuestro carácter, porque la defensa no es más que el derecho de la conservación.

Arrastrada la República Mexicana á una crisis, á pruebas muy difíciles, á riesgos de tamaño, y á pelear por su vida y por sus derechos, la unión de todos sus hijos, la identidad de todos los votos, la concentración de todos los esfuerzos, son los únicos que pueden salvarnos y nos salvarán, pues que México no presentará el escándalo de una división intestina que consumaría el triunfo de su enemigo. Yo no le temo, sin embargo de que me consta que se están poniendo en juego todas las intrigas, todas las arterías, todos los amaños que se emplean con astucia y perfidia en casos semejantes, para despojar de sus prestigios y de sus recursos á la autoridad, que solamente apoyada en la confianza del pueblo, puede dirigir los negocios y conducirlos á un próspero resultado.

Esta confianza la merece mi Gobierno, y la merezco yo, porque desde que me lancé á la salvación de la patria en el cuartel general de San Luis Potosí, con los valientes que marcharon en pos de su sagrada insignia, mis promesas en nada han sido desmentidas por mis hechos. Yo ofrecí convocar un Congreso extraordinario para constituir definitivamente á la Nación, y el Congreso se ha convocado: yo ofrecí volver por el honor ultrajado de la Nación, y yo no tolero antiguos agravios, ni consiento que se le infieran otros nuevos. El pensamiento dominante de mi Gobierno ha sido apoyar la entera, la completa, la ilimitada libertad de la Nación para constituirse y preparar con incansable actividad su defensa contra toda clase de enemigos, interiores y exteriores. Como una consecuencia de las circunstancias, y sin emitir opinión alguna, he disimulado por algún tiempo la discusión sobre formas de Gobierno, porque perteneciendo al futuro Congreso decidir de tan interesante y vital cuestión, las opiniones de todos los ciudadanos, aun las de los que pertenecen á las más insignificantes minorías, se escuchan, no para seguirlas, sino para conocerlas. Mas el calor que tomó el debate, la alarma que causó el temor exagerado por los enemigos del orden y de la paz interior, de que fuera posible el sacrificio ignominioso de la soberanía y de los derechos de la Nación, y que lo tolerara yo, faltando á los juramentos de que puse por testigo á Dios y al pueblo me decidieron á parar esa venenosa discusión, colocándome en el extremo opuesto, por

que los escritores abandonaron desgraciadamente el medio que aconsejaban la prudencia y moderación.

Mi propio pundonor, el sentimiento de la injusticia que se hacía á un ciudadano de firmes convicciones y de un carácter acreditado por su lealtad, me habían abstenido de reproducir promesas, de estampar declaraciones que no son más que la comprobación de mis juramentos solemnes. ¿Se olvida que yo fuí el que propuse en la Junta general del 4 de Diciembre habida en esta capital, que el Presidente jurara sostener *el sistema republicano popular representativo*? ¿Los representantes del pueblo, escogidos como testigos de mis votos, y el pueblo mismo no los oyeron, ni advirtieron que mi corazón secundaba mis palabras, tan claras y explícitas? ¿Por qué algunos me infieren la injusticia de suponer, que al cabo de una carrera, si no gloriosa, leal y patriótica, viniera yo á desacreditar las heridas que tengo recibidas en defensa de los derechos santos de mi patria? La Nación mantendrá, mientras ella quiera mantenerle, el *sistema republicano*, que adopté con placer y que yo sostendré como he ofrecido; y pido á la Providencia, que la asiste en sus designios, nos permita levantar nuestro edificio social sobre las bases de la *libertad y del orden*, para que en el ejercicio de nuestros derechos, la injusticia, los crímenes y los escándalos no desacrediten jamás una causa tan noble en sí misma. Yo deseo que se consigne para siempre la máxima salvadora de que ningún hombre, partido ni facción se sobrepongan á la voluntad de la República, que la primera obligación de sus gobiernos sea apoyable en sus deseos, y que el dogma fundamental de la soberanía no sea contrariado ni desvirtuado por abusos que impulsen la anarquía y hagan nacer el desorden.

Deseoso de despojar á los enemigos exteriores y á los elementos de discordia que aspiran á mover en el cieno de las pasiones políticas, me he apresurado á explicar mis creencias, para robustecer la confianza que merece mi Gobierno, á pesar de que todos sus actos han sido tan puros como sus intenciones. Tranquilizados, pues, los ánimos, desaparecen todos los pretextos para agitarlos, y mi Gobierno, apoyado en el pueblo que invoca, defenderá el orden público contra toda tentativa que se dirija á turbarlo, y sabrá defender, ó perecer, la libertad y la independencia de la Nación, la integridad de su territorio contra los enemigos que osaren usurparlo.

Yo, que circunscribí los límites del poder público que debía ejercer el Ejecutivo, á consecuencia del triunfo de la revolución, yo que determiné su duración y su época, no puedo ser sospechado de invasiones imprudentes, y aseguro que solamente ateniéndome al tenor del artículo cuarto del acta general del Ejército, usaré de las facultades necesarias para salvar aquellos objetos eminentemente nacionales. Mi ambición es de una gloria purísima. Y si obtengo que mis conciudadanos sean justos para con mis intenciones, que mi patria conserve sin menoscabo todos sus derechos, que aumente el lustre de su nombre, en toda clase de eventos, lograré entonces la única recompensa á que puedo y quiero aspirar: *la gratitud de mis conciudadanos.*

He aquí todo el programa de mi administración: fortaleza y constancia para sostener á la Nación contra los ataques exteriores en que se ultrajen sus derechos: libertad en ella para constituirse: unión y confianza recíproca entre el Gobierno y el pueblo: orden en el interior y la defensa de las garantías, no exigiendo otros sacrificios, que los muy necesarios para la incolumidad de esos preciosos bienes. El Ejército peleará en los puntos que le señale el destino, el pueblo lo apoyará en sus esfuerzos, y pido al Árbitro Soberano de las naciones que ampare á la nuestra, y que permita la elevación de su poder y la consumación de su gloria.

México, Marzo 21 de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LA NACION.

Cuando en principios del año tomé sobre mí la grave responsabilidad de regir los destinos de la Nación, por un corto tiempo, me propuse, con ánimo resuelto, sostener y defender sus derechos y prerrogativas, cambiando la política, débil y perniciosa de contemporización, que se había observado para con el Gobierno de los Estados Unidos de América, á pesar de la perfidia con que preparó la ocupación de Texas, del dolo con que violó los tratados existentes que garantizaban los límites de la República, del acto proditorio con que incorporó uno de nuestros Departamentos á los Estados de su confederación. La Nación mexicana no conquistó por medio de los más cruentos y heroicos sacrificios su independencia, ni tomó asiento entre las civilizadas del globo, para convertirse en el ludibrio de una potencia vecina, que explotando nuestras querellas, nuestros penosos disturbios, y la debilidad exagerada que produjeron, se anunció con el aparato de las conquistas, y comenzó á invadir nuestro territorio, para deleitarse en el sueño de que podría extinguir la raza varonil á que pertenecemos, aplicarnos el hierro que llevan sobre sus frentes los esclavos del Sur, extinguir nuestra nacionalidad, y abandonarnos al humillante infortunio del olvido. Este pueblo magnánimo que, en una lucha de once años de sangre y de exterminio, probó no menos su denuedo que su constancia, esperaba con impaciencia lanzarse á otra nueva guerra, á que la llamaban las agresiones escandalosas de un gobierno que se decía amigo, y que para envilecernos, descansaba en su poder y descuidaba de apoyarse en los títulos de equidad y de justicia, que respetan todas las naciones, que robustecen las esperanzas de la paz, y que mantienen la armonía del universo. Por esto es que la nación mexicana sancionó el movimiento que inicié en San Luis Potosí, no para buscar el angustioso ejercicio del poder, sino para que el de mi patria brillara con el triunfo de una causa que es la de los principios conservadores de las sociedades humanas.

Los antiguos agravios, las ofensas que desde el año de 1836 ha reproducido incesantemente el gobierno de los Estados Unidos contra el pueblo de México, se consumaron con el insulto de enviarnos un ministro para acreditarlo cerca de nuestro gobierno, con el carácter de residente, como si las relaciones entre las dos repúblicas no hubieran padecido alteración alguna al consumarse el acto definitivo de la incorporación de Texas. Al mismo tiempo que Mr. Shdell se presentó, las tropas de los Estados Unidos ocupaban nuestro territorio, sus escuadras amenazaban á nuestros puertos, y se preparaba la ocupación de la penísula de las Californias, de que no es más que un preliminar la cuestión del Oregón con la Inglaterra; y no admití á Mr. Shdell, porque la dignidad de la Nación repelía este nuevo insulto.

Entretanto, el Ejército de los Estados Unidos se acantonó en Corpus Cristi y ocupó la isla del Padre Vayín; se dirigió en seguida al frontón de Santa Isabel y tremoló el pabellón de las estrellas en la margen derecha del Río Bravo del Norte, frente á la ciudad de Matamoros, apoderándose antes de la navegación del río, con sus buques de guerra. La vía de Laredo fué sorprendida por una partida de sus tropas, y desarmado un piquete de las nuestras que se hallaba allí de descubierta. Las hostilidades, pues, se han roto por los Estados Unidos de América, emprendiendo nuevas conquistas sobre los territorios de la demarcación de los Departamentos de Tamaulipas y de Nuevo León,

que los escritores abandonaron desgraciadamente el medio que aconsejaban la prudencia y moderación.

Mi propio pundonor, el sentimiento de la injusticia que se hacía á un ciudadano de firmes convicciones y de un carácter acreditado por su lealtad, me habían abstenido de reproducir promesas, de estampar declaraciones que no son más que la comprobación de mis juramentos solemnes. ¿Se olvida que yo fuí el que propuse en la Junta general del 4 de Diciembre habida en esta capital, que el Presidente jurara sostener *el sistema republicano popular representativo*? ¿Los representantes del pueblo, escogidos como testigos de mis votos, y el pueblo mismo no los oyeron, ni advirtieron que mi corazón secundaba mis palabras, tan claras y explícitas? ¿Por qué algunos me infieren la injusticia de suponer, que al cabo de una carrera, si no gloriosa, leal y patriótica, viniera yo á desacreditar las heridas que tengo recibidas en defensa de los derechos santos de mi patria? La Nación mantendrá, mientras ella quiera mantenerle, el *sistema republicano*, que adopté con placer y que yo sostendré como he ofrecido; y pido á la Providencia, que la asiste en sus designios, nos permita levantar nuestro edificio social sobre las bases de la *libertad y del orden*, para que en el ejercicio de nuestros derechos, la injusticia, los crímenes y los escándalos no desacrediten jamás una causa tan noble en sí misma. Yo deseo que se consigne para siempre la máxima salvadora de que ningún hombre, partido ni facción se sobrepongan á la voluntad de la República, que la primera obligación de sus gobiernos sea apoyable en sus deseos, y que el dogma fundamental de la soberanía no sea contrariado ni desvirtuado por abusos que impulsen la anarquía y hagan nacer el desorden.

Deseoso de despojar á los enemigos exteriores y á los elementos de discordia que aspiran á mover en el cieno de las pasiones políticas, me he apresurado á explicar mis creencias, para robustecer la confianza que merece mi Gobierno, á pesar de que todos sus actos han sido tan puros como sus intenciones. Tranquilizados, pues, los ánimos, desaparecen todos los pretextos para agitarlos, y mi Gobierno, apoyado en el pueblo que invoca, defenderá el orden público contra toda tentativa que se dirija á turbarlo, y sabrá defender, ó perecer, la libertad y la independencia de la Nación, la integridad de su territorio contra los enemigos que osaren usurparlo.

Yo, que circunscribí los límites del poder público que debía ejercer el Ejecutivo, á consecuencia del triunfo de la revolución, yo que determiné su duración y su época, no puedo ser sospechado de invasiones imprudentes, y aseguro que solamente ateniéndome al tenor del artículo cuarto del acta general del Ejército, usaré de las facultades necesarias para salvar aquellos objetos eminentemente nacionales. Mi ambición es de una gloria purísima. Y si obtengo que mis conciudadanos sean justos para con mis intenciones, que mi patria conserve sin menoscabo todos sus derechos, que aumente el lustre de su nombre, en toda clase de eventos, lograré entonces la única recompensa á que puedo y quiero aspirar: *la gratitud de mis conciudadanos.*

He aquí todo el programa de mi administración: fortaleza y constancia para sostener á la Nación contra los ataques exteriores en que se ultrajen sus derechos: libertad en ella para constituirse: unión y confianza recíproca entre el Gobierno y el pueblo: orden en el interior y la defensa de las garantías, no exigiendo otros sacrificios, que los muy necesarios para la incolumidad de esos preciosos bienes. El Ejército peleará en los puntos que le señale el destino, el pueblo lo apoyará en sus esfuerzos, y pido al Árbitro Soberano de las naciones que ampare á la nuestra, y que permita la elevación de su poder y la consumación de su gloria.

México, Marzo 21 de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LA NACION.

Cuando en principios del año tomé sobre mí la grave responsabilidad de regir los destinos de la Nación, por un corto tiempo, me propuse, con ánimo resuelto, sostener y defender sus derechos y prerrogativas, cambiando la política, débil y perniciosa de contemporización, que se había observado para con el Gobierno de los Estados Unidos de América, á pesar de la perfidia con que preparó la ocupación de Texas, del dolo con que violó los tratados existentes que garantizaban los límites de la República, del acto proditorio con que incorporó uno de nuestros Departamentos á los Estados de su confederación. La Nación mexicana no conquistó por medio de los más cruentos y heroicos sacrificios su independencia, ni tomó asiento entre las civilizadas del globo, para convertirse en el ludibrio de una potencia vecina, que explotando nuestras querellas, nuestros penosos disturbios, y la debilidad exagerada que produjeron, se anunció con el aparato de las conquistas, y comenzó á invadir nuestro territorio, para deleitarse en el sueño de que podría extinguir la raza varonil á que pertenecemos, aplicarnos el hierro que llevan sobre sus frentes los esclavos del Sur, extinguir nuestra nacionalidad, y abandonarnos al humillante infortunio del olvido. Este pueblo magnánimo que, en una lucha de once años de sangre y de exterminio, probó no menos su denuedo que su constancia, esperaba con impaciencia lanzarse á otra nueva guerra, á que la llamaban las agresiones escandalosas de un gobierno que se decía amigo, y que para envilecernos, descansaba en su poder y descuidaba de apoyarse en los títulos de equidad y de justicia, que respetan todas las naciones, que robustecen las esperanzas de la paz, y que mantienen la armonía del universo. Por esto es que la nación mexicana sancionó el movimiento que inicié en San Luis Potosí, no para buscar el angustioso ejercicio del poder, sino para que el de mi patria brillara con el triunfo de una causa que es la de los principios conservadores de las sociedades humanas.

Los antiguos agravios, las ofensas que desde el año de 1836 ha reproducido incesantemente el gobierno de los Estados Unidos contra el pueblo de México, se consumaron con el insulto de enviarnos un ministro para acreditarlo cerca de nuestro gobierno, con el carácter de residente, como si las relaciones entre las dos repúblicas no hubieran padecido alteración alguna al consumarse el acto definitivo de la incorporación de Texas. Al mismo tiempo que Mr. Shdell se presentó, las tropas de los Estados Unidos ocupaban nuestro territorio, sus escuadras amenazaban á nuestros puertos, y se preparaba la ocupación de la penísula de las Californias, de que no es más que un preliminar la cuestión del Oregón con la Inglaterra; y no admití á Mr. Shdell, porque la dignidad de la Nación repelía este nuevo insulto.

Entretanto, el Ejército de los Estados Unidos se acantonó en Corpus Cristi y ocupó la isla del Padre Vayín; se dirigió en seguida al frontón de Santa Isabel y tremoló el pabellón de las estrellas en la margen derecha del Río Bravo del Norte, frente á la ciudad de Matamoros, apoderándose antes de la navegación del río, con sus buques de guerra. La vía de Laredo fué sorprendida por una partida de sus tropas, y desarmado un piquete de las nuestras que se hallaba allí de descubierta. Las hostilidades, pues, se han roto por los Estados Unidos de América, emprendiendo nuevas conquistas sobre los territorios de la demarcación de los Departamentos de Tamaulipas y de Nuevo León,

al paso que tropas de los mismos Estados Unidos amenazan á Monterrey en la alta California. No se dudará á cuál de las dos Repúblicas pertenece la responsabilidad de una guerra que pudo haber evitado un sentimiento de equidad y de justicia, y el respeto que la civilización ha introducido á los derechos y propiedades de todas las naciones. Si México sufriera con indolencia los reiterados avances de una potencia que ya se considera dueña y señora del Continente Americano, no solamente perdería la importancia que su población y sus recursos y su privilegiada situación le han dado desde que se erigió en Nación independiente, sino que caería en un vergonzoso desprecio, porque llamada al combate, dejaba perder, de una en una, las partes integrantes de su territorio. Tantos y tan duros ultrajes no podían tolerarse más tiempo, y he mandado al General en Jefe de la división de nuestra frontera del Norte, que hostilice al Ejército que nos hostiliza, que corresponda, con la guerra, al enemigo que nos la hace, y que invocando al Dios de las batallas, salve el valor de nuestros soldados, el derecho incuestionable á nuestro territorio y el decoro de unas armas que no más van á emplearse en defensa de la justicia. Modelándose nuestro General por los usos establecidos y con arreglo á terminantes prevenciones de mi Gobierno, intimó al General en Jefe de las tropas americanas, que retrocediera al otro lado del río de las Nueces, antiguo límite de Texas, y la intimación ha sido desechada.

Las naciones, á las que interesa que no se turbe el reposo de tantos años, y que podrán ser perjudicadas en sus relaciones de comercio con la República Mexicana, penetran la dura alternativa á que la ha reducido la política invasora de los Estados Unidos, y que sucumbiría si no defendiera enérgicamente su existencia comprometida. Anuncio solemnemente que no decreto la guerra al Gobierno de los Estados Unidos de América, porque al Congreso augusto de la Nación pertenece, y no al Ejecutivo, resolver definitivamente la reparación que exigen tantas ofensas. Mas la defensa del territorio mexicano que invaden tropas de los Estados Unidos, es una necesidad urgente, y mi responsabilidad sería inmensa ante la Nación, si no mandara repeler á las fuerzas que obran como enemigas, y lo he mandado. Desde este día comienza la guerra defensiva, y serán defendidos esforzadamente cuantos puntos en nuestro territorio fueren invadidos ó atacados.

Ha llegado, en fin, el caso de que los Gobiernos de la Nación Mexicana procuraron sin fruto alguno alegar, debatiendo, los claros títulos de su justicia; y hollados como lo han sido éstos, entramos en una lid necesaria, que va á ganarnos las simpatías de los pueblos y de los gobiernos, que condenan las usurpaciones de los fuertes. Nosotros lo haremos por la santidad del propósito, y porque cuando todo se ve comprometido, los esfuerzos corresponden al tamaño de las exigencias. Entretanto, la Nación Mexicana resolverá exponerlo todo para salvarlo todo; y dará un ejemplo sublime de consagración, que sirva para reproducir aquella gloria que alcanzaron tantas veces los pueblos que sostuvieron en todos los siglos, su independencia y sus libertades.

Yo me envanezco de que la voluntad de la Providencia hubiera querido destinarme á ser el órgano por donde se aplique la enérgica voluntad de la República Mexicana. Probaremos en los combates, que los hijos de los héroes y de los mártires de la independencia, se alientan con los recuerdos de su pura gloria; que el valor no ha degenerado en sus pechos, y que están dispuestos á inmolarse en las aras de su patria.

¡Mexicanos! Yo alzo en este memorable día, el estandarte de la independencia, en que observáis inscriptos los nombres ilustres de Hidalgo y de Iturbide. Reuníos bajo esta sagrada insignia, dejando para tiempos de menor peligro, las cuestiones y las diferencias interiores. Yo os he ofrecido que la gloria que busco como premio de mi azarosa carrera, no es la del ambicioso que considera al Poder como una presa de rapiña. Yo he jurado mantener á la República todos sus derechos en la época breve de mi Gobierno; y ahora que os excito á la lucha y os advierto que son necesarios grandes sacrificios, también os prometo que no se esquivará el de mi sangre, si fuera necesario.

¡Mexicanos! Vuestro valiente Ejército va á pelear, y peleará con el valor de los héroes: anticipadle vuestras bendiciones y preparaos á coronar sus nobles frentes, ó sus venerables túmulos si sucumbieren, cuando el destino os convoque á reemplazar sus filas. ¡México vencerá ó no existirá!

Palacio Nacional de México, Abril 23 de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*

MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA, GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA MEXICANA, A LA NACION.

Como Presidente Interino de la República, anuncié solemnemente en el Manifiesto que dirigí á la Nación en 23 de Abril de este año, que el Gobierno de los Estados Unidos de América, sin respetar ningún principio de justicia, á la ofensa de haber admitido la incorporación de Texas á aquella República, había añadido la invasión de otros Departamentos: que á pesar de tantos y tan notorios agravios, no decretaba, sin embargo, la guerra, porque esa atribución no es del Ejecutivo, sino del Congreso de la Nación; pero que no podía dejar de ordenar, en cumplimiento de mis deberes y juramentos, que mientras esta resolvía sobre la reparación de las ofensas recibidas, la fuerza fuese repelida con la fuerza, y el territorio mexicano y sus poblaciones defendidas á todo trance. No alcé, pues, el pendón de la guerra; proclamé sólamente la resistencia á la invasión, y dejando aparte por entonces la cuestión de Texas, sobre la que habían intervenido contestaciones diplomáticas con los Estados Unidos, mandé intimar á las fuerzas que habían acampado sobre el territorio del Departamento de Tamaulipas, que retrocediesen, si no querían empeñar el choque de las armas, inevitable para los mexicanos en defensa de su propio suelo. Estas últimas palabras de paz no fueron escuchadas. Los invasores, sin miramientos á la justicia, y sin temor del fallo severo é imparcial del mundo civilizado, que no puede dejar de condenar las conquistas, bajo ningún pretexto ni apariencia, se negaron á retirarse á Texas, mientras que por negociaciones podía terminarse pacíficamente la cuestión sobre aquel territorio mexicano: permanecieron á la vista de nuestras tropas, fortificándose al alcance de nuestros tiros, tomando posición á la margen izquierda del Río Bravo, y en el caserío mexicano de Santa Isabel, cuyos moradores, sin medios de resistir á la invasión, incendiaron sus casas antes de abandonarlas, para que en ellas no se abrigasen los enemigos de su patria. El campo colocado entre aquellos escombros del caserío del Frontón, que siempre ha dependido de la jurisdicción de Matamoros, y las aguas del Bravo, ha sido ya el teatro de encuentros sangrientos.

Estos hechos hostiles y la ocupación posterior de Matamoros y otros puntos de nuestro territorio, precedieron á toda declaración de guerra, por parte de los Estados

al paso que tropas de los mismos Estados Unidos amenazan á Monterrey en la alta California. No se dudará á cuál de las dos Repúblicas pertenece la responsabilidad de una guerra que pudo haber evitado un sentimiento de equidad y de justicia, y el respeto que la civilización ha introducido á los derechos y propiedades de todas las naciones. Si México sufriera con indolencia los reiterados avances de una potencia que ya se considera dueña y señora del Continente Americano, no solamente perdería la importancia que su población y sus recursos y su privilegiada situación le han dado desde que se erigió en Nación independiente, sino que caería en un vergonzoso desprecio, porque llamada al combate, dejaba perder, de una en una, las partes integrantes de su territorio. Tantos y tan duros ultrajes no podían tolerarse más tiempo, y he mandado al General en Jefe de la división de nuestra frontera del Norte, que hostilice al Ejército que nos hostiliza, que corresponda, con la guerra, al enemigo que nos la hace, y que invocando al Dios de las batallas, salve el valor de nuestros soldados, el derecho incuestionable á nuestro territorio y el decoro de unas armas que no más van á emplearse en defensa de la justicia. Modelándose nuestro General por los usos establecidos y con arreglo á terminantes prevenciones de mi Gobierno, intimó al General en Jefe de las tropas americanas, que retrocediera al otro lado del río de las Nueces, antiguo límite de Texas, y la intimación ha sido desechada.

Las naciones, á las que interesa que no se turbe el reposo de tantos años, y que podrán ser perjudicadas en sus relaciones de comercio con la República Mexicana, penetran la dura alternativa á que la ha reducido la política invasora de los Estados Unidos, y que sucumbiría si no defendiera enérgicamente su existencia comprometida. Anuncio solemnemente que no decreto la guerra al Gobierno de los Estados Unidos de América, porque al Congreso augusto de la Nación pertenece, y no al Ejecutivo, resolver definitivamente la reparación que exigen tantas ofensas. Mas la defensa del territorio mexicano que invaden tropas de los Estados Unidos, es una necesidad urgente, y mi responsabilidad sería inmensa ante la Nación, si no mandara repeler á las fuerzas que obran como enemigas, y lo he mandado. Desde este día comienza la guerra defensiva, y serán defendidos esforzadamente cuantos puntos en nuestro territorio fueren invadidos ó atacados.

Ha llegado, en fin, el caso de que los Gobiernos de la Nación Mexicana procuraron sin fruto alguno alegar, debatiendo, los claros títulos de su justicia; y hollados como lo han sido éstos, entramos en una lid necesaria, que va á ganarnos las simpatías de los pueblos y de los gobiernos, que condenan las usurpaciones de los fuertes. Nosotros lo haremos por la santidad del propósito, y porque cuando todo se ve comprometido, los esfuerzos corresponden al tamaño de las exigencios. Entretanto, la Nación Mexicana resolverá exponerlo todo para salvarlo todo; y dará un ejemplo sublime de consagración, que sirva para reproducir aquella gloria que alcanzaron tantas veces los pueblos que sostuvieron en todos los siglos, su independencia y sus libertades.

Yo me envanezco de que la voluntad de la Providencia hubiera querido destinarme á ser el órgano por donde se aplique la enérgica voluntad de la República Mexicana. Probaremos en los combates, que los hijos de los héroes y de los mártires de la independencia, se alientan con los recuerdos de su pura gloria; que el valor no ha degenerado en sus pechos, y que están dispuestos á inmolarse en las aras de su patria.

¡Mexicanos! Yo alzo en este memorable día, el estandarte de la independencia, en que observáis inscriptos los nombres ilustres de Hidalgo y de Iturbide. Reuníos bajo

esta sagrada insignia, dejando para tiempos de menor peligro, las cuestiones y las diferencias interiores. Yo os he ofrecido que la gloria que busco como premio de mi azarosa carrera, no es la del ambicioso que considera al Poder como una presa de rapiña. Yo he jurado mantener á la República todos sus derechos en la época breve de mi Gobierno; y ahora que os excito á la lucha y os advierto que son necesarios grandes sacrificios, también os prometo que no se esquivará el de mi sangre, si fuera necesario.

¡Mexicanos! Vuestro valiente Ejército va á pelear, y peleará con el valor de los héroes: anticipadle vuestras bendiciones y preparaos á coronar sus nobles frentes, ó sus venerables túmulos si sucumbieren, cuando el destino os convoque á reemplazar sus filas. ¡México vencerá ó no existirá!

Palacio Nacional de México, Abril 23 de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*

MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA, GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA MEXICANA, A LA NACION.

Como Presidente Interino de la República, anuncié solemnemente en el Manifiesto que dirigí á la Nación en 23 de Abril de este año, que el Gobierno de los Estados Unidos de América, sin respetar ningún principio de justicia, á la ofensa de haber admitido la incorporación de Texas á aquella República, había añadido la invasión de otros Departamentos: que á pesar de tantos y tan notorios agravios, no decretaba, sin embargo, la guerra, porque esa atribución no es del Ejecutivo, sino del Congreso de la Nación; pero que no podía dejar de ordenar, en cumplimiento de mis deberes y juramentos, que mientras esta resolvía sobre la reparación de las ofensas recibidas, la fuerza fuese repelida con la fuerza, y el territorio mexicano y sus poblaciones defendidas á todo trance. No alcé, pues, el pendón de la guerra; proclamé sólamente la resistencia á la invasión, y dejando aparte por entonces la cuestión de Texas, sobre la que habían intervenido contestaciones diplomáticas con los Estados Unidos, mandé intimar á las fuerzas que habían acampado sobre el territorio del Departamento de Tamaulipas, que retrocediesen, si no querían empeñar el choque de las armas, inevitable para los mexicanos en defensa de su propio suelo. Estas últimas palabras de paz no fueron escuchadas. Los invasores, sin miramientos á la justicia, y sin temor del fallo severo é imparcial del mundo civilizado, que no puede dejar de condenar las conquistas, bajo ningún pretexto ni apariencia, se negaron á retirarse á Texas, mientras que por negociaciones podía terminarse pacíficamente la cuestión sobre aquel territorio mexicano: permanecieron á la vista de nuestras tropas, fortificándose al alcance de nuestros tiros, tomando posición á la margen izquierda del Río Bravo, y en el caserío mexicano de Santa Isabel, cuyos moradores, sin medios de resistir á la invasión, incendiaron sus casas antes de abandonarlas, para que en ellas no se abrigasen los enemigos de su patria. El campo colocado entre aquellos escombros del caserío del Frontón, que siempre ha dependido de la jurisdicción de Matamoros, y las aguas del Bravo, ha sido ya el teatro de encuentros sangrientos.

Estos hechos hostiles y la ocupación posterior de Matamoros y otros puntos de nuestro territorio, precedieron á toda declaración de guerra, por parte de los Estados

Unidos, cuyos actos y manifestaciones posteriores son también de guerra y amenazas de una agresión decidida sobre nuestro país. El Congreso de la Nación no ha podido, por tanto, sin oprobio y sin mengua, dejar de decretar la defensa de la República, y de prevenir los medios todos de hacerla eficaz.

Esta declaratoria del Congreso mexicano, contenida en el decreto de 6 del presente mes, no es un acto de la ambición que se lanza á las conquistas, para engrandecerse á expensas de otras naciones; es solamente el proveer á la propia conservación, por la cual se deben arrastrar, como menores, los mismos males de la guerra. Decretándola, los Representantes de la Nación ceden á la necesidad, mirándola como rescate de mayores desgracias, y como el medio de conservar el ser, la independencia y el honor nacionales.

Esta necesidad y la justicia de la causa que pone las armas en nuestras manos, ha ordenado el Congreso que se manifiesten á los habitantes de la República, que deben hacer los sacrificios que la guerra requiere, y á las naciones todas del mundo que van á presenciar nuestra lucha, pues que tienen intereses en la paz, y en que las usurpaciones del tiempo de la barbarie no reaparezcan formuladas bajo apariencias que de ninguna manera pueden justificar los despojos de la fuerza.

Esta resolución del Congreso, consignada en el decreto de 6 de este mes, es la que voy á cumplir, exponiendo breve y sencillamente las causas de la guerra que el pueblo mexicano se vió obligado á hacer, y que sostendrá por todos los medios autorizados por el derecho de gentes.

Texas fué sin contradicción parte íntegra del territorio de Nueva España, que es hoy el de la República Mexicana. Los Estados Unidos reconocieron ese hecho por el tratado de límites celebrado en Wáshington en 22 de Febrero de 1819, entre los Plenipotenciarios de aquel gobierno, por una parte, y por los del gobierno español, por la otra; y ese mismo tratado, ratificado solemnemente entre ésta y aquella República, por el que se ajustó en esta ciudad á 11 de Enero de 1828, y que de nuevo se ratificó en 5 de Abril de 1831, es el reconocimiento de que Texas pertenece á la República Mexicana.

Sin embargo, los Estados Unidos tenían desde entonces el designio de apropiarse aquel territorio, según lo ha declarado terminantemente un representante autorizado de aquel gobierno cerca de éste, en una nota oficial que no ha sido desmentida, y á este fin protegieron la insurrección de los colonos que México admitió en aquel territorio; los auxiliares para resistir á las tropas que fueron á reducirlos á la obediencia, apoyaron su independencia absoluta, y aceptaron por último su agregación á la Unión, no obstante la protesta que el representante de México hizo, de que tal agregación sería considerada como una declaración de guerra.

Estos hechos, comprobados por documentos oficiales y públicos, aunque ejecutados con la disimulación exigida por los compromisos de aquel gobierno con México y con las miras combinadas de asegurar la agregación sin los reproches de una usurpación sin disfraz, forman las primeras ofensas á nuestra nación.

Fué el primer efecto de esos ataques á nuestros derechos, la interrupción de las relaciones de amistad entre ambos gobiernos; nuestro enviado en Washington pidió sus pasaportes, y se retiró al aprobarse en el Senado el decreto de incorporación de Texas. Bajo las protestas de paz y de los deseos de conservar nuestra amistad, que siempre han acompañado á los agravios, Texas fué guarnecido por tropas de la Unión americana; y como si no fuese ya bastante ofensa aquella aprobación, para conservarla en negociaciones que se iban á iniciar, un ejército considerable se internó y pisó el territorio de otros Departamentos de esta República, pasando el río de las Nueces, que fué siempre el límite del territorio de Texas, y la marina americana se presentó amenazante delante de nuestros puertos.

De una manera privada se preguntó entonces al Ministro de Relaciones Exteriores, si el Gobierno estaría dispuesto á recibir un enviado, que arreglase amistosamente todas las cuestiones que se controvertían entre ambos países. Estando las relaciones interrumpidas entre esta República y la del Norte, no podía aceptarse la misión de un enviado residente; pero deseando la paz, para establecerla si era posible, sin recurrir á las armas y tratar pacíficamente la cuestión de la agregación de Texas, que México había declarado miraría como declaración de guerra, se contestó que el Gobierno estaría "*dispuesto á recibir al comisionado que el de los Estados Unidos enviase á esta capital*, con plenos poderes para arreglar de un modo pacífico, razonable y decoroso, la *contienda presente*, dando con esto una prueba de que aun en medio de los agravios y de su firme decisión para exigir la reparación competente, el Gobierno de México no repele ni desprecia el partido de la razón y de la paz á que le invita su contrario."

Claro era, pues, y terminante, que se quería negociar pacíficamente, y que se prestaba el Gobierno Mexicano á recibir un comisionado especial; mas por un acto que no puede explicarse, supuesta la voluntad para el arreglo, el Gobierno de los Estados Unidos no envió un comisionado *ad hoc*, como se había ofrecido recibirle, sino un Ministro ordinario, como si estuviesen ambos países en relaciones de amistad, estando ya interrumpidas. El designio de tal proceder era bien notorio; la misión de un Ministro, en éstos términos acreditado, era de hecho el restablecimiento de la amistad, sin que precediese la reparación de la ofensa que la había turbado; y la no admisión del Ministro, debía prestar un motivo á aquel Gobierno para llamarse ofendido, y consumar bajo este pretexto lo que ya se había comenzado sin él.

Comprendiendo esa conducta insidiosa, el Gobierno Mexicano no vaciló en seguir la que indicaba el honor, sin temor de las amenazas. Una Nación más grande que la nuestra, podrá tal vez ocupar nuestro territorio, hacernos inmensos males y destruirnos, si se quiere; pero jamás humillarnos y envilecernos impunemente. Esto no será dado á ninguna Nación del mundo. No fué, pues, admitido el enviado americano en los términos que venía acreditado, reiterándole el ofrecimiento ya hecho, de que lo sería cuando sus poderes fueren contraídos á restablecer la armonía y la amistad interrumpidas entre ambos Gobiernos.

Mientras esto pasaba, el ejército americano salido de Texas, había venido ocupando el territorio del Departamento de Tamaulipas, hasta fijar sus banderas en el frontón de Santa Isabel, y acamparse en la margen izquierda del Río Bravo del Norte, apoderándose entonces de la navegación de éste por buques de guerra, y desarmando una partida de nuestras tropas que estaba de observación en la vía de Laredo.

Estas hostilidades fueron contestadas y repelidas sobre la margen izquierda del Río Bravo. Nuestras partidas batieron á las de los Estados Unidos; se interpusieron después nuestras tropas entre el frontón de Santa Isabel y el mismo río, en cuyos puntos se habían fortificado los invasores, quienes á consecuencia de una acción en que la fortuna no nos fué favorable, ocuparon la ciudad de Matamoros, abandonada por nuestras fuerzas.

Estas escenas de guerra han sido sobre una parte del Departamento de Tamauli-

pas, que nunca ha pertenecido al de Texas. Para llamarlo suyo los Estados Unidos, y pretender hacer pasar por una agresión contra su territorio la defensa de nuestro suelo, han supuesto, no sólo que Texas les pertenece, sino que aquel territorio se extiende hasta las márgenes del Río Bravo. Para abstraer la cuestión de Texas, y que sea de esta manera más patente la ofensa y el atentado de la invasión, debo patentizar aquí que el suelo en que se acampó y fortificó el ejército de los Estados Unidos y en el que ha corrido la sangre mexicana, no es ni ha sido jamás parte del territorio del Departamento de Texas.

Este nombre tenía en tiempo del Gobierno español una de las provincias que formaban la intendencia de San Luis Potosí, y sus límites estaban definidos al Sur por el río de las Nueces en la parte más oriental, siendo esa demarcación más estrecha hacia el grado 101 de longitud de Londres. Así marca los términos de aquella provincia la carta geográfica de J. B. Poirson, impresa en París en 1811, levantada sobre la del célebre y acreditado viajero barón de Humboldt.

Esta carta antigua, formada sobre los datos de los archivos del virreinato de Nueva España que el Sr. Humboldt tuvo á la vista, es un testimonio incontrovertible de que Texas jamás se extendió más acá del río de las Nueces, y las leyes de la República Mexicana independiente, han confirmado y no alterado esta división territorial. El decreto del Congreso de 9 de Septiembre de 1823, contiene esa confirmación, especialmente respecto de las provincias que formaron la antigua intendencia de San Luis Potosí, de una manera explícita. Esta es la división que, con sólo la variación de nombres dados después de la Independencia, se ve en los mapas de la República Mexicana levantados en los Estados Unidos en 1828, *organizados y definidos*, dicen sus autores, según varias actas del Congreso de la República, y de las mejores autoridades. Esta la que había antes que llegasen los primeros colonos á Texas; ésta la que regía y servía á todos los actos de la administración pública, cuando éstos enarbolaron el estandarte de la rebelión, y cuando se proclamaron independientes.

Esta división, esos límites, no están sólo escritos en las leyes de todas las épocas, y en las cartas geográficas levantadas antes y después de la independencia de México; están sancionados por su observancia no interrumpida antes y después de la insurrección de Texas. El Gobierno de los rebelados allí, no era obedecido en pueblos situados más acá del Río de las Nueces. Al organizarse la representación popular en Texas, no han concurrido á formarla los vecinos de Laredo y de Santa Isabel, quienes, por el contrario, han sufragado siempre para el nombramiento de Diputados en el Congreso y Asamblea Departamental de Tamaulipas. Todas las poblaciones y rancherías situadas entre la margen izquierda del Bravo y la derecha del Río de las Nueces, han obedecido antes y después de la escisión de Texas á las autoridades de Tamaulipas y Coahuila, bajo cuyos límites estaban constituídas por las leyes, y han concurrido á elegir representantes en el Congreso y en sus respectivos departamentos. Las mismas proclamas del General de las tropas invasoras de los Estados Unidos, anunciándose de paz más acá del Río de las Nueces, y ofreciendo respetar la religión y las propiedades, dan ese testimonio de la agresión, bajo el nombre de ocupación.

¿Cuáles, pues, son los títulos por que han ocupado las tropas de los Estados Unidos los pueblos y los terrenos que habían estado sin interrupción bajo el Gobierno mexicano, que no concurrieron á formar el de Texas, ni á su agresión, manejada y consumada por los Estados Unidos?

Aquel Gobierno lo ha dicho á la faz del mundo, sin pararse á considerar que la evidencia y la publicidad de los hechos, serían pronto una contestación de esa falsedad. Ha dicho que el territorio de los Estados Unidos llega hasta las aguas del Río Bravo, porque así lo declaró el Congreso de los rebelados en Texas, en 18 de Diciembre de 1836; porque su jurisdicción se había ejercido más acá del Río de las Nueces; porque el país situado entre éste y el Bravo, había sido representado en el Congreso y en la convención de Texas; porque el Congreso de los Estados Unidos había reconocido lo mismo por la acta de 31 de Diciembre de 1845, en que mandó establecer una Administración de Rentas en dicho territorio, agregando que, por lo mismo, y porque era más fácil la defensa de Texas, situándose las fuerzas en el brazo de Santiago y á la izquierda del Río Bravo, se mandaron ocupar estos puntos el 31 de Enero, es decir, á los trece días de la creación de la Administración de Rentas, decretada por el Congreso. Así se ve que los títulos de la invasión se fundan en la invasión misma.

Los decretos del Congreso de Texas, se quiere que sirvan de título de adquisición de aquellos que no poseían los texanos, ni han poseído jamás, ni aun por una ocupación de hecho, y que corroboren este título los decretos del Congreso de los Estados Unidos, dictando reglas de administración sobre los puntos que se iban á ocupar, para que así unos actos de usurpación, ejercidos en forma legislativa, justifiquen la usurpación hecha por medio de las armas.

Si Texas decretando sus límites en el Río Bravo era una nación independiente, comprendiendo en ellos poblaciones actualmente bajo la obediencia de México, Texas ejecutaba un acto de hostilidad, y un acto que no podía llevar á efecto sin una agresión sobre las poblaciones que pretendía dominar. Los Estados Unidos, obrando en nombre de los pretendidos derechos de Texas, han cometido esa hostilidad, tomando sobre sí la responsabilidad de la invasión á mano armada, sin que de ella pueda acusarlos la hipocresía de las palabras con que pretenden haber sido invadido el que llaman su territorio, cuando al entrar en el país la primera vez sus tropas de *ocupación*, han encontrado humeando los escombros de las casas de los mexicanos que no quisieron sufrir la ignominia de ser conquistados, y han establecido que una nación puede con las armas ir á poner sus límites más allá de las poblaciones que reconocen y han reconocido de tiempo inmemorial y sin contestación, al gobierno de la nación vecina.

No hay un solo antecedente en que fundar la extensión de los límites de Texas más acá del río de las Nueces. Si los Estados Unidos hubieran tenido, sin embargo, cualquiera razón para pretender derecho á agregarse territorios y poblaciones que estaban *de facto* bajo el poder del Gobierno mexicano, ¿no debería haber precedido á su entrega? El uso de los medios violentos antes de aquel preliminar necesario y establecido en los tratados existentes entre México y los Estados Unidos, ha sido otra ofensa y otra violación más de estos mismos tratados.

¿Qué sería de la justicia internacional, si las naciones pudiesen alegar como títulos á los territorios vecinos, sus propias declaraciones de pertenecerles? ¿Qué de la paz del mundo, si antes de toda discusión se procediese á las ocupaciones, y si la resistencia y la guerra contra ellas se llamase ultraje, agresión é invasión cometida por los gobiernos poseedores de los pueblos y territorios ensangrentados por ambiciosos conquistadores?

La cuestión podrá ser obscurecida ante el mundo que nos juzga con datos, con relación á los territorios despoblados á las inmediaciones del río de las Nueces; pero

¿cómo paliar la agresión del Frontón de Santa Isabel y la Boca de Santiago, la de Laredo, y la de las márgenes del Bravo? La sangre mexicana ha corrido en el campo que media en el Frontón de Santa Isabel y el Río Bravo, y á ese campo vino el Ejército de los Estados Unidos, saliendo de Santa Isabel, á atacar nuestras tropas que estaban acampadas en el territorio mexicano. Este hecho habla más alto que las tergiversaciones de nuestros enemigos.

Jamás, repito, el caserío de Santa Isabel nombró diputados para Texas ni concurrió á la convención; jamás el gobierno texano ejerció jurisdicción sobre él ni sobre el de Laredo, donde fueron desarmados nuestros soldados por sorpresa; jamás el brazo de Santiago ha sido un puerto texano, sino del comercio de la República, en que han anclado los buques americanos después de la insurrección de Texas, sujetos á los empleados de esta República, ni en estos puntos había existido hasta la invasión ningún funcionario de los Estados Unidos. Esas poblaciones jamás fueron administradas por el Gobierno de Texas, y no están ni han estado nunca dentro de la demarcación de aquella provincia. Si la situación de las tropas americanas en aquellos puntos, convenía al éxito de la agresión, y por eso fueron ocupados, así como la navegación del Bravo, las conveniencias de la ocupación no son títulos para ejecutarla, sino medios de ataque y de guerra. Entre dos de nuestras poblaciones las fuerzas mexicanas no podían estar pisando territorio extranjero, y aquel gobierno no podrá persuadir jamás que las funciones de guerra que en ese terreno intermedio ha habido entre sus tropas y las nuestras, se verificaron en suelo de los Estados Unidos, y que es de los mexicanos ese acto de agresión y la responsabilidad de la guerra que allí tuvo principio.

Tal es la verdad de los agravios que proclaman contra nosotros los Estados Unidos: tal es también el que el General Taylor, que manda el Ejército invasor, ha expresado en su comunicación de 22 de Abril último, dirigida al jefe de las fuerzas mexicanas situadas en Matamoros, asentando que había visto el incendio de las casas de Santa Isabel, hecho por los moradores á su aproximación, *como un acto directo de guerra.* ¡Reputar ofensa el acto heroico de incendiar la población sus propios habitantes para no sufrirla! ¿Cómo podría calificarse este hecho, si no se mirase como el sarcasmo añadido á la ofensa?

No hay una sola que se haya excusado hacer á México por parte de los Estados Unidos. Su territorio ha sido ocupado, sus tropas y poblaciones hostilizadas, sus puertos atacados, su comercio obstruído por bloqueos, sus rentas marítimas anuladas, y las amenazas de invasión repetidas.

Pero no es precisamente en el poder material en el que confía un enemigo, que hace consistir en la seducción su principal fuerza. El General Taylor en sus proclamas, en las publicaciones que dirige en Matamoros y en su correspondencia, no tiene más objeto que desacreditar vil é indignamente al Gobierno mexicano: excitar á la desobediencia, fomentando todas las semillas de sedición, para que reducida la Nación mexicana á un estado de completa anarquía, caiga fácil presa de las miras ambiciosas de los Estados Unidos: con este fin promueve abiertamente la escisión de los Departamentos del interior, con el halago de proporcionarles que formen bajo la protección de los Estados Unidos una pequeña república que ya denomina del *Río Grande*, ofreciendo en ella un porvenir de felicidad, no siendo otro su intento sino que esa separación sea el preliminar cierto de su agregación á los Estados Unidos, como se hizo en Texas: intenta persuadir, que sólo por unión á aquéllos pueden ser felices los pueblos, no sólo de México, sino de Centro América y de las demás Repúblicas del Sur, del Imperio del Brasil, y de las posiciones inglesas del Canadá, formando todas así unidas una sola nación, de que espera y se promete una representación omnipotente para los mismos Estados Unidos. Protesta en su proclama, fechada en Matamoros el 15 de Mayo, que no viene á invadir el territorio mexicano, hablando desde él, y declara que la República de Washington no emprende conquista, sino que con el derecho *del primer ocupante, toma cuanto la civilización no posee, y agrega cuanto quiere unírsele, para extender hasta donde pueda ser, la benéfica influencia de los principios que profesa.*

Así obra el General de una Nación que se llama grande y generosa, sirviéndose del mismo idioma ruin que contra el Gobierno han empleado las facciones interiores, tratando de lisonjearlas, atizando la rebelión y la anarquía, que fueron siempre los mejores aliados de un invasor extranjero. Así se intenta amortiguar el odio cierto con que debe contar un Ejército invasor, queriendo convertirlo y volverlo contra el Gobierno nacional. Ofrecen los norteamericanos dar en cambio de su dominación la libertad y la democracia, la paz y la abundancia. Sí, la libertad, la paz y la abundancia que han llevado á las tribus indígenas, precisándolas á vivir errantes: la democracia de que goza la gente de color en los Estados Unidos, privada de todo derecho civil y político y excluida de todos los actos públicos y aun de los religiosos.

Indignos son ciertamente esos medios reprobados con que se siembra la división para alcanzar la dominación sin riesgos; pero lo que es más alarmante, más inexplicable y de escándalo inaudito, es el proclamar en nombre de la civilización los principios de rapacidad de los usurpadores. Decir que una Nación tiene derecho de agregarse todas las poblaciones que se le quieran incorporar, es predicar la perturbación de la paz del Universo. El mundo civilizado, interesado en conservarla, combatirá, no hay duda, ese principio trastornador. Los límites de las naciones quedarían así inciertos y alterables por las sediciones del descontento de algunos súbditos, convirtiéndose la rebelión en título de adquisición, para los vecinos fuertes, que llegándose á hacer omnipotentes por las usurpaciones, amenazarían después aun á las naciones de primer orden. ¿Qué sería entonces de los tratados de límites? ¿Qué de la integridad del territorio de las naciones?

No, no tienen éstas el derecho de levantar una bandera de sedición y usurpar el territorio de las vecinas, á título de extender hasta donde se pueda, la benéfica influencia de los principios que profesan, ni tampoco pueden invadir todo lo que la civilización no posee. El diverso grado de esto sería luego un nuevo título que se pretendería hacer valer, y ¿quién definiría en la tierra cuáles pueblos exceden á otros en civilización? Proclamado ese principio por los Estados Unidos, su doctrina podría servir entre ellos mismos, porque efectivamente, la civilización condena la esclavitud autorizada en aquella nación con afrenta de la humanidad. Sean cuales fueren las leyes, la religión, las costumbres y los adelantos de un pueblo, los otros no tienen el derecho de invadirlo y dominarlo por decirse más cultos y mejor constituidos. El respeto debido á los límites de cada nación, según se hallan establecidos por el derecho positivo de los tratados es la garantía que asegura las posesiones respectivas de las naciones; proclamando el General en Jefe del Ejército de Ocupación de los Estados Unidos la usurpación en nombre de la civilización, ha dicho un escándalo que debe alarmar á todas las naciones, arrojando así la semilla de la perturbación entre ellas.

Los Estados Unidos, por lo pasado, han sido para México un amigo infiel y cau-

teloso, y por lo presente un enemigo que, al tiempo mismo que nos arrebata un Departamento, pone los ojos en los que nos ha de arrebatar mañana. A nadie puede ya ocultarse que la guerra que nos hacen no terminará definitivamente, sino cuando ya no tengamos territorios de que ser despojados. No es, pues, una guerra de límites, es una guerra de existencia para la Nación Mexicana, que se ve precisada á aventurarlo todo para conservar su nombre y su nacionalidad, y probar al Gabinete de Washington, que México podrá ser agobiado y destruido por la guerra que se le hace; pero nunca sometido, y menos reducido por imprevisión ó debilidad á hacer una transacción vergonzosa por cada usurpación: que tiene que hacernos una guerra desastrosa, ó que renunciar á sus conquistas sobre nuestro territorio.

Hemos tomado, pues, las armas por nuestra independencia, por nuestra seguridad y por nuestro honor; y si esto es duro, penoso y terrible, no por eso las dejaremos hasta afirmar nuestra nacionalidad y sus títulos, ó perecer con gloria. Males, y muy graves, podrá hacernos una nación que tiene más recursos que la nuestra; pero sería intolerable y afrentoso el evitarlos á expensas de nuestro honor y de nuestra seguridad futura.

El Gobierno de los Estados Unidos, confiado en la debilidad que supone en nuestra República, y en las sediciones que él mismo fomenta entre nosotros para destruir con ellas todos los medios de resistencia, ha creído que podía hollar sin miramiento todo principio de justicia, y romper todos sus pactos más solemnes para con la Nación mexicana; pero cualesquiera que sean las ventajas de que se enorgullece, México, unido por la energía del Gobierno, por la realidad y crecimiento de los peligros, y por el odio á la invasión extranjera, hará sentir á sus enemigos, que no se ocupan las ciudades en el interior como los despoblados, y que nos quedan medios terribles con que volver daño por daño. El instinto de la defensa será mayor que el de los halagos de la seducción con que se atiza la anarquía para hacernos impotentes por ella; y la Providencia Divina, que siempre proteje la justicia, favorecerá, como no lo dudo, la más justa de todas las causas.

El Gobierno mexicano no ha buscado ni provocado los males de la guerra: no pudiéndolos evitar se resigna á ellos; y si ahora opone la fuerza á la agresión, no se rehusará á recibir y á escuchar proposiciones de paz; pero sólo aceptará las que teniendo por base la seguridad del territorio de la República, sean compatibles con el honor nacional.

Palacio Nacional. México, Julio 26 de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*—*Joaquín María del Castillo y Lanzas,* Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.

MANIFIESTO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, A LA NACION MEXICANA.

Llamado por la elección libre del Congreso extraordinario á ejercer el mando supremo de la República, era preciso que me arredrara á la vista de mi pequeñez y de los grandes obstáculos que oponía á la marcha del Gobierno la situación política del país. Invadido éste por el enemigo extranjero; despedazado interiormente por la guerra ci-

vil y las exageraciones de los partidos; agotados sus recursos por la revolución de 35 años; sin leyes fundamentales fijas y permanentes, y amortiguado el espíritu público por la desconfianza de casi todas las clases, no creía posible dar un paso que no me expusiese á cometer errores de trascendencia funesta. Este recelo y el deseo de volver á Veracruz á defender personalmente la independencia é integridad del territorio nacional, me obligaron á renunciar un puesto que jamás he ambicionado. El Congreso no tuvo á bien acoger este acto de desprendimiento patriótico; y estrechado á cumplir las obligaciones de Primer Magistrado de la República, era preciso decidirme á escoger un camino que expeditase en lo posible la marcha de la Administración, y libertase á la Patria de un resultado fatal y vergonzoso.

El nombramiento del Ministerio recayó desde luego en personas cuya reputación se ha conservado sin mancha: se adoptaron como bases de conducta, los principios de justicia, moralidad y economía: y convencido el Gobierno de que el respeto de la confianza y unión de los mexicanos es la primera necesidad de la Nación, trabajó en satisfacerla, adoptando una política justa, franca y conforme á los deseos de los hombres juiciosos y moderados. Inicié al Congreso el que llenase su augusta misión, declarando ser la ley fundamental de la República, la contenida en las bases orgánicas, sancionadas y planteadas ya por la Nación, y que procediese inmediatamente á elegir los Poderes Constitucionales, á fin de que se instalase, según éllas previenen, en principios del año entrante. Hizo más: dió varias autorizaciones, no para sostener la idea de tal ó cual facción ó partido, no para causar males á la sociedad ni á sus individuos, sino para organizar una policía de seguridad en las poblaciones y caminos, para aprehender y castigar con prontitud á los malhechores, para dar reglamentos de colonización, adecuados á las circunstancias del país, para usar de indulgencia, olvidando extravíos de opinión, y, finalmente, para dar protección y fomento á nuestra industria agrícola y fabril.

Esta reunión de pensamientos puestos en ejecución, traería la ventaja de poner término á los temores y sospechas que se han engendrado por las cuestiones suscitadas sobre formas de gobierno; de afirmar entre nosotros el principio seguro, que consagra la permanencia de la ley fundamental; de impedir el mal ejemplo, así como las divisiones y trastornos que causaría la discusión de otra cualquiera, en circunstancias de agitación y penuria; de proporcionar en las mismas bases los medios de mejorarlas en calma y tranquilidad, según lo exigieran la experiencia y las necesidades de los pueblos; de acreditar prácticamente la pureza de intención y miras patrióticas del Gobierno; de reunir, en fin, á todos los mexicanos bajo de un estandarte nacional para que, abandonando cuestiones abstractas, convirtiesen su atención sobre los verdaderos intereses de la Patria, se reanimase su espíritu y volasen á defenderla contra la injusta agresión del enemigo extranjero.

Poseído de estas ideas y ocupado de los preparativos para la marcha del Ejército á la frontera del Norte, mi corazón alentaba la esperanza de que se salvarían muy pronto la integridad del territorio, el honor y dignidad de la República. Mas la Providencia quiere probar todavía en la aflicción á este pueblo sufrido y virtuoso. Cuando estaba todo dispuesto para realizar la expedición destinada al Norte; cuando ya estaba en camino considerable número de las tropas fieles que la componían, y cuando se daba la orden de marcha á la última brigada que debía salir al mando del General en Jefe, una parte de ésta se ha rebelado en la capital contra las leyes, ha desconocido á los Poderes Supremos, y ha desconcertado la defensa exterior de la República, proclamando un plan

teloso, y por lo presente un enemigo que, al tiempo mismo que nos arrebata un Departamento, pone los ojos en los que nos ha de arrebatar mañana. A nadie puede ya ocultarse que la guerra que nos hacen no terminará definitivamente, sino cuando ya no tengamos territorios de que ser despojados. No es, pues, una guerra de límites, es una guerra de existencia para la Nación Mexicana, que se ve precisada á aventurarlo todo para conservar su nombre y su nacionalidad, y probar al Gabinete de Washington, que México podrá ser agobiado y destruido por la guerra que se le hace; pero nunca sometido, y menos reducido por imprevisión ó debilidad á hacer una transacción vergonzosa por cada usurpación: que tiene que hacernos una guerra desastrosa, ó que renunciar á sus conquistas sobre nuestro territorio.

Hemos tomado, pues, las armas por nuestra independencia, por nuestra seguridad y por nuestro honor; y si esto es duro, penoso y terrible, no por eso las dejaremos hasta afirmar nuestra nacionalidad y sus títulos, ó perecer con gloria. Males, y muy graves, podrá hacernos una nación que tiene más recursos que la nuestra; pero sería intolerable y afrentoso el evitarlos á expensas de nuestro honor y de nuestra seguridad futura.

El Gobierno de los Estados Unidos, confiado en la debilidad que supone en nuestra República, y en las sediciones que él mismo fomenta entre nosotros para destruir con ellas todos los medios de resistencia, ha creído que podía hollar sin miramiento todo principio de justicia, y romper todos sus pactos más solemnes para con la Nación mexicana; pero cualesquiera que sean las ventajas de que se enorgullece, México, unido por la energía del Gobierno, por la realidad y crecimiento de los peligros, y por el odio á la invasión extranjera, hará sentir á sus enemigos, que no se ocupan las ciudades en el interior como los despoblados, y que nos quedan medios terribles con que volver daño por daño. El instinto de la defensa será mayor que el de los halagos de la seducción con que se atiza la anarquía para hacernos impotentes por ella; y la Providencia Divina, que siempre proteje la justicia, favorecerá, como no lo dudo, la más justa de todas las causas.

El Gobierno mexicano no ha buscado ni provocado los males de la guerra: no pudiéndolos evitar se resigna á ellos; y si ahora opone la fuerza á la agresión, no se rehusará á recibir y á escuchar proposiciones de paz; pero sólo aceptará las que teniendo por base la seguridad del territorio de la República, sean compatibles con el honor nacional.

Palacio Nacional. México, Julio 26 de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*—*Joaquín María del Castillo y Lanzas,* Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.

~~~~~~~~~~~~~~~~

MANIFIESTO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO, A LA NACION MEXICANA.

Llamado por la elección libre del Congreso extraordinario á ejercer el mando supremo de la República, era preciso que me arredrara á la vista de mi pequeñez y de los grandes obstáculos que oponía á la marcha del Gobierno la situación política del país. Invadido éste por el enemigo extranjero; despedazado interiormente por la guerra ci-

vil y las exageraciones de los partidos; agotados sus recursos por la revolución de 35 años; sin leyes fundamentales fijas y permanentes, y amortiguado el espíritu público por la desconfianza de casi todas las clases, no creía posible dar un paso que no me expusiese á cometer errores de trascendencia funesta. Este recelo y el deseo de volver á Veracruz á defender personalmente la independencia é integridad del territorio nacional, me obligaron á renunciar un puesto que jamás he ambicionado. El Congreso no tuvo á bien acoger este acto de desprendimiento patriótico; y estrechado á cumplir las obligaciones de Primer Magistrado de la República, era preciso decidirme á escoger un camino que expeditase en lo posible la marcha de la Administración, y libertase á la Patria de un resultado fatal y vergonzoso.

El nombramiento del Ministerio recayó desde luego en personas cuya reputación se ha conservado sin mancha: se adoptaron como bases de conducta, los principios de justicia, moralidad y economía: y convencido el Gobierno de que el respeto de la confianza y unión de los mexicanos es la primera necesidad de la Nación, trabajó en satisfacerla, adoptando una política justa, franca y conforme á los deseos de los hombres juiciosos y moderados. Inicié al Congreso el que llenase su augusta misión, declarando ser la ley fundamental de la República, la contenida en las bases orgánicas, sancionadas y planteadas ya por la Nación, y que procediese inmediatamente á elegir los Poderes Constitucionales, á fin de que se instalase, según éllas previenen, en principios del año entrante. Hizo más: dió varias autorizaciones, no para sostener la idea de tal ó cual facción ó partido, no para causar males á la sociedad ni á sus individuos, sino para organizar una policía de seguridad en las poblaciones y caminos, para aprehender y castigar con prontitud á los malhechores, para dar reglamentos de colonización, adecuados á las circunstancias del país, para usar de indulgencia, olvidando extravíos de opinión, y, finalmente, para dar protección y fomento á nuestra industria agrícola y fabril.

Esta reunión de pensamientos puestos en ejecución, traería la ventaja de poner término á los temores y sospechas que se han engendrado por las cuestiones suscitadas sobre formas de gobierno; de afirmar entre nosotros el principio seguro, que consagra la permanencia de la ley fundamental; de impedir el mal ejemplo, así como las divisiones y trastornos que causaría la discusión de otra cualquiera, en circunstancias de agitación y penuria; de proporcionar en las mismas bases los medios de mejorarlas en calma y tranquilidad, según lo exigieran la experiencia y las necesidades de los pueblos; de acreditar prácticamente la pureza de intención y miras patrióticas del Gobierno; de reunir, en fin, á todos los mexicanos bajo de un estandarte nacional para que, abandonando cuestiones abstractas, convirtiesen su atención sobre los verdaderos intereses de la Patria, se reanimase su espíritu y volasen á defenderla contra la injusta agresión del enemigo extranjero.

Poseído de estas ideas y ocupado de los preparativos para la marcha del Ejército á la frontera del Norte, mi corazón alentaba la esperanza de que se salvarían muy pronto la integridad del territorio, el honor y dignidad de la República. Mas la Providencia quiere probar todavía en la aflicción á este pueblo sufrido y virtuoso. Cuando estaba todo dispuesto para realizar la expedición destinada al Norte; cuando ya estaba en camino considerable número de las tropas fieles que la componían, y cuando se daba la orden de marcha á la última brigada que debía salir al mando del General en Jefe, una parte de ésta se ha rebelado en la capital contra las leyes, ha desconocido á los Poderes Supremos, y ha desconcertado la defensa exterior de la República, proclamando un plan
~~~~~~~~~~~~~~~~

que carece hasta de la recomendación de tener un objeto político. El que hoy se tiene es únicamente el de restituir al Poder al General Santa-Anna, y aunque el partido de ese hombre ha llamado en su auxilio á otro no menos destructor, este será después burlado en sus esperanzas, se le condenará aún al desprecio, y sufrirá como otras veces, el yugo que se le quería imponer.

El Gobierno Supremo ha debido reprobar, y reprueba solemnemente, esa rebelión escandalosa; y al verificarlo, cree igualmente de su deber instruir á la Nación de lo ocurrido, para que pronuncie un fallo de justicia. Protesta ante Dios y los hombres, que sus designios han sido única y exclusivamente reconciliar los ánimos divididos, restablecer la paz en el interior, y resucitar el entusiasmo de 1821, para vindicar en nuestros puertos y fronteras el honor del nombre mexicano. La nueva Administración, de tres días que llevaba instalada, no ha tenido ni el tiempo bastante para dar motivo á la revolución: todos son pretextos de parte de los sublevados; y ellos y sus colaboradores, cargarán con el anatema y la execración nacional cuando se sientan los resultados.

¡Mexicanos! El que os habla es un veterano de la Independencia, que muchas veces ha expuesto la vida por vosotros; despertad de ese letargo que degrada vuestro carácter noble y valeroso. Llegue, por fin, el día en que cese para siempre entre nosotros el influjo de los malvados; y sólo así se consolidará vuestra nacionalidad, disfrutaréis de la paz y sosiego, y tendréis leyes, libertad, orden y patria.

Palacio del Gobierno Nacional de México, á 4 de Agosto de 1846.—*Nicolás Bravo.*

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR REPUBLICANO, EN EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, A LA NACION.

¡Conciudadanos! Colocado al frente del movimiento que felizmente se consumó en la madrugada de hoy, me creo en la estrecha obligación de daros cuenta de mi conducta, de los movimientos que me decidieron á obrar, y del fin á que se ha dirigido la revolución. Desde que en 1835 fué destruída la Constitución Federal, abandonado el sendero de la ley nos arrojamos sin tino á la tortuosa senda de la arbitrariedad, y caminando á la aventura, sin un faro que nos guiase, hemos tocado al borde de un abismo espantoso, en que está á punto de hundirse nuestra infortunada patria.

Á un sistema ha seguido otro sistema, á una constitución otra constitución, á unas personas otras personas; pero ni los primeros se han levantado sobre bases sólidas, ni las segundas han sentido el sello de la legitimidad, ni las últimas han escapado al funesto contagio del espíritu de partido. Así han imperado siempre las facciones, nunca el pueblo: así han triunfado los hombres, no los principios; así, en fin, hemos tenido mil revueltas, pero ninguna revolución. De aquí ha venido el completo olvido de las leyes, el desorden horrible de la Hacienda, la dilapidación de los fondos públicos, el devorador agiotaje, la desmoralización del Ejército, el completo desconcierto de la Administración, el descrédito en el exterior, la desmembración del territorio, y el riesgo inmenso á que se halla expuesta nuestra nacionalidad. No es esta ocasión de sacar á plaza, uno por uno, todos los hechos que nos han traído al estado presente, ni menos de culpar á un partido y defender á otro; porque sobre no ser de provecho alguno semejante

examen, su resultado no nos daría más que la confirmación de una verdad que todos confesamos en nuestra conciencia; á saber: que todos los partidos han contribuido á la obra de la desgracia pública, y que vencedores unos y vencidos otros, todos hemos sido víctimas, porque las sociedades que formamos, lo han sido siempre; porque siempre ha triunfado una facción y no un principio.

Pero la última revuelta, audaz é imprudente cual ninguna de las que le precedieron, no se contentó como éstas, con la variación del personal del Gobierno y con la ampliación ó restricción de los principios sociales, sino que alzando el ánimo á más altos planes, intentó destruir completamente la organización de la sociedad. Desconociendo de todo punto el carácter, las costumbres, y hasta los vicios de la Nación, quiso, sin hacer caso del tiempo transcurrido desde la Independencia, volver á establecer en México una forma de Gobierno que carece de todos los fundamentos que en Europa le sirven de base. La facción que tal quería, encontró por desgracia el más completo apoyo en el Gobierno de Enero, á cuya sombra desplegó su bandera, y sin guardar ninguna consideración, comenzó á desarrollar y sostener los principios monárquicos, ajando con viles calumnias á nuestros hombres, desvirtuando con la superchería ó el sarcasmo nuestras cosas; y deduciendo de tales antecedentes la consecuencia de que los males del país provenían del sistema republicano, se atrevió á ofrecernos como único remedio la erección de un trono extranjero. Como medio eficaz para llegar al fin, dictó la convocatoria de un Congreso que venía á representar á lo que se quiere llamar aristocracia, y de cuyos senos excluyó con desdén y baldón al pueblo, que en concepto de esos hombres sólo ha nacido para obedecer.

En vano el Gobierno, al instalar el Congreso, quiso retroceder de tan errada senda; en vano el cambio del Jefe del Estado se intentó presentar como una era nueva; en vano el Gabinete de 1º de Agosto pretendió, con su iniciativa del 3, poner un dique al torrente de la opinión que se desbordaba ya contra la Administración oligárquica. En la madrugada del día 4, la Ciudadela dió la voz de muerte, y dos días bastaron para triunfar. Yo, que hoy os dirijo la palabra, veía desde antes el cúmulo inmenso de los males públicos, y no hallé otro remedio que apelar franca y lealmente á la fuente de todo Poder, convocando á la Nación conforme á la ley que sirvió en 1823 para formar el Congreso Constituyente, llamando, además, como General en Jefe, al Excelentísimo Señor Don Antonio López de Santa-Anna, porque su incuestionable prestigio en el Ejército era la mejor garantía de la unión de esta benemérita clase con el pueblo, y porque su decisión por los principios republicanos le hacen el más firme apoyo de ese sistema contra los pérfidos planes del partido monarquista.

Hoy comienzo á cumplir con el anunciado programa, publicando la convocatoria de 1823, sin otras variaciones que las que exige la diversidad de épocas y nombres, ni más adiciones que las que se comprenden en los tres últimos artículos, y cuya necesidad es notoria. Venga, pues, la Nación á constituirse con absoluta libertad, y entren los partidos enhorabuena en la lucha legal, en la lucha que forma la esencia del sistema representativo. No será ya la oligarquía ni el poder de un hombre el que decida de nuestra futura suerte: si el resultado de las elecciones desagrada á una facción, no tendrá derecho de quejarse, porque ha sido invitada á obrar, y la constitución que se forme será indudablemente legítima.

Entretanto, es indispensable la cesación de los pactos anteriores, porque todos tienen, ó la nota de nulidad, ó la repugnancia de una parte de la sociedad; pero las leyes

comunes vigentes, y las que el Gobierno Provisional se propone publicar, llenarán de alguna manera ese vacío que exige la situación. Nuestra alianza con las naciones extranjeras no se alterará en nada, porque fiel á los tratados, el Gobierno guardará á los dignos Representantes de los pueblos amigos, así como á sus ciudadanos, todos los fueros y consideraciones que el deber y la armonía exigen. La religión que profesamos nada tiene que temer; la propiedad será respetada, las garantías individuales guardadas. Franqueza, lealtad, probidad y decisión absoluta por los principios republicanos, son las bases de mi conducta; sólo os pido, compatriotas, confianza en mis intenciones, y eficaz ayuda para sostener la guerra á que el honor y el deber nos obligan. Nuestros soldados, defendiendo en la frontera la independencia nacional, y el pueblo afirmando por medio de sus Representantes la libertad civil, y organizando definitivamente la República, harán que el movimiento del día 4 de Agosto de 1846, no sea una revuelta, sino una revolución.

México, Agosto 6 de 1846.—*José Mariano de Salas.*

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR REPUBLICANO, A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL.

Conciudadanos: Se os tenía en nada: se trataba de disponer de vosotros sin vuestra cooperación: los sacrificios por la patria se os exigían, y sin embargo érais excluidos hasta del placer de morir por ella. Era preciso que tamaña usurpación excitara nuestro pundonor. Unidos al Ejército, habéis reconquistado el derecho de servir á la Nación, de defenderla de sus enemigos.

Conciudadanos: Nuestra moderación, el orden admirable que ha reinado en medio de vuestro entusiasmo en esta vez, demostrará al mundo que habéis nacido para ser republicanos. Recibid mis más sinceros agradecimientos en nombre de la patria. ¡Cuánto me complazco y me honro en pertenecer al pueblo, como siempre he pertenecido, por mis principios y mis hábitos, y á un pueblo como vosotros, de quien no se puede dejar de ser amigo, como lo es vuestro.—*J. Mariano de Salas.*

Palacio Nacional de México, á 6 de Agosto de 1846.

EL GENERAL EN JEFE AL EJERCITO LIBERTADOR REPUBLICANO.

¡Soldados! El peligro de la patria ha pasado á ser una realidad. Con pretexto de salvarla se os había calumniado. Se os juzgaba inútiles para vencer al enemigo exterior, incapaces de uniros á la Nación para defenderla. Es preciso mostrar al mundo que esta es una infame calumnia y lo haréis.

Cerca de dos años ha que el enemigo exterior no se atrevía á recurrir á la fuerza para sostener su usurpación; pero se os quiso presentar á los ojos de vuestra patria como indiferentes al peligro, quizá como cobardes, y en vez de dirigiros á la frontera,

se os pretendía emplear sólo en sofocar la voz pública, en que sirviéseis de apoyo á un monarca extranjero.

¡Soldados! Es preciso que voléis á reconquistar la fama de valientes y patriotas. Ha sido preciso que una revolución se cumpla para que os mostréis tales como sois. Esta revolución ha comenzado en México; es preciso ir á terminarla batiendo á los invasores.

Para esto habéis proclamado la libertad en unión del pueblo. Sed lo que debéis ser: mexicanos armados al frente del enemigo exterior, y á vuestra vuelta, que será muy pronta, vuestros hermanos os saludarán como á los defensores del honor de la patria.

Ella reune hoy en su gratitud á los valientes con que comenzásteis el movimiento en la Ciudadela, á los ciudadanos que armados cooperaron al triunfo con admirable ardor, y á los militares que fieles al Poder existente, reservásteis para el ara de la patria vuestros sacrificios.

La Nación reconocida os saluda por mi voz como á sus buenos hijos. Recibid este testimonio de admiración y afecto de vuestro jefe y amigo.—*J. Mariano de Salas.*

Palacio Nacional de México, á 6 de Agosto de 1846.

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR REPUBLICANO, EN EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, A LA NACION.

Conciudadanos: Un nuevo insulto, un nuevo atentado acaba de cometerse: los Estados Unidos, que tan villanamente nos han robado á Texas, se han apoderado á mano armada de las Californias, de ese país virgen cuyo inmenso precio no han conocido los Gobiernos que me han precedido. Así ha consumado esa Nación pérfida la más infame usurpación, y así pretende llevar por todo el continente la esclavitud, que tanto degrada á los principios políticos que se presentan como modelo.

Este atentado, que es un nuevo cargo contra la Administración de Enero, acaba de probar al mundo la justicia de una guerra en que defendemos una cuestión de vida ó de muerte para la República; porque si algunos han podido dudar de las intenciones y de los futuros planes de la unión americana, hoy es una realidad el peligro á que se halla expuesta nuestra independencia. El Gobierno, en cuatro días, había ya arreglado la comisión que durante un año había permanecido ociosa en esta capital; y los apoderados de Californias, en unión de los del Gobierno, marcharán dentro de dos días para terminar las diferencias que entre aquel Departamento y las anteriores administraciones se habían suscitado, á causa del criminal abandono con que se vieron las quejas de aquellos infelices habitantes. Si esas diferencias terminan, como fundadamente espera el Gobierno, el crimen de los Estados Unidos será muy pronto castigado; y, entretanto, se preparan todos los elementos necesarios para que nuestras tropas hagan respetar en Californias el pabellón nacional.

No vanas promesas, sino hechos incontrovertibles, serán de hoy en adelante la prueba de que el Gobierno conoce la inmensa importancia de Californias, cuyos hijos no serán considerados como extraños, cual lo han sido hasta cierto punto. El Gobier-

no confía en el patriotismo del pueblo y del Ejército, para que uniéndose más y más cada día, le auxilien en la defensa de aquella preciosa parte de nuestro territorio; y como su conducta en los ocho días que lleva de existencia, es un testimonio auténtico de que sabe cumplir sus promesas, se cree con derecho para esperar la eficaz cooperación de todos los ciudadanos.

Californios: La revolución que acaba de consumarse, en nada se parece á las anteriores, que ninguna mejora han producido en nuestra suerte. El Gobierno está resuelto á no perdonar sacrificio de ningún género para defenderos de la invasión, y espera de vosotros el empeño más decidido para secundar sus intenciones. Confiad en él como yo confío en vosotros, y esta sincera unión será, no lo dudéis, la mejor arma que podemos emplear contra nuestros inicuos enemigos. Todos los recursos de México se emplearán en vuestra defensa, porque México sabe lo que valéis, y tiene orgullo en llamaros sus hijos. ¡Viva la Independencia, viva la República!

México, Agosto 15 de 1846.—*José Mariano de Salas.*

EL GENERAL ENCARGADO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA NACION, A LOS HABITANTES DEL DISTRITO.

Conciudadanos: La alarma que se ha ofrecido ahora en esta capital, no tiene más orígen que algunas falsas especies vertidas en el público por cualquiera genio inquieto ó enemigo de los intereses nacionales. Yo lo aseguro así bajo mi palabra de honor, que nunca se ha manchado con una mentira; así como que el Gobierno vela incesantemente por la conservación del orden y de las garantías. Esto supuesto, todos mis conciudadanos deben descansar en el cuidado y celo de las autoridades, y entregarse confiados al desempeño de sus respectivas obligaciones, persuadidos de mi decisión para llevar á efecto el programa del último movimiento político, que no es otro que el de defender la independencia, conservar la libertad, y unir, con tan interesantes objetos, á todos los buenos mexicanos.

Palacio Nacional, Octubre 14 de 1846.—*José Mariano de Salas.*

EL GENERAL ENCARGADO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA NACION, A LOS HABITANTES DEL DISTRITO.

Conciudadanos: Los implacables enemigos del reposo público no cesan un instante en sus pérfidas maquinaciones, porque no quieren que tengamos patria. Los agentes de los malvados hicieron correr anoche la voz de que querían deponerme del mando, y algunos incidentes que parecía hacer probable esta idea, me hicieron tomar varias precauciones, no para salvar mi persona, que en nada aprecio, cuando se trata de servir á la causa de la Independencia y de la Libertad; no para conservarme en un poder tan espinoso como difícil, especialmente en las actuales circunstancias, sino por evitar la anarquía é impedir que nuestra desunión pudiese facilitar un tiempo á los inicuos invasores de la República.

Amigos míos: Tengo el grato placer de anunciaros que nada hay que temer. Confiad en mí como en vuestro padre, porque el Gobierno no es más que el padre de una gran familia. No os he de hacer una traición: todos mis esfuerzos tienden á mantener el orden interior, á llevar adelante la guerra con nuestros injustos vecinos los norte-americanos; en fin, á desarrollar completamente el programa del 4 de Agosto, y todo lo obtendré, porque cuento con la eficaz cooperación, con la sincera unión de todos mis hijos, de todos mis amigos, de todos los buenos mexicanos.

Palacio del Gobierno Federal en México, á 19 de Octubre de 1846.—*José Mariano de Salas.*

MANIFIESTO DEL GENERAL JOSE MARIANO DE SALAS, A LA NACION.

Si la noche del 6 de Agosto del presente año, al ocupar el Palacio Nacional, hubiese yo encontrado allí la legitimidad, un vestigio, un simulacro siquiera de autoridad emanada del pueblo, en dos días habría terminado la misión que me impuse como General en Jefe de las fuerzas que se pronunciaron por reivindicar los derechos de la Nación. Si por una suposición feliz, hubiesen sido ya nombrados los representantes de los Estados de la federación, y hubiesen estado residiendo en la capital, pero á quienes la tiranía no hubiese dejado reunir al derrocar aquella y dar á ellos las manos para subir al trono nacional, deponiendo en sus gradas una autoridad de dos días, y sólo ejercida para proclamar la independencia y soberanía de la Nación, mis conciudadanos, sin discrepancia de uno solo, habrían reconocido que había hecho una obra meritoria y que había cumplido como buen mexicano. Mas no había nadie que con apariencia de legalidad pudiese tomar aquel título, cuando puntualmente el sacudimiento de la Nación había tenido por objeto nombrar ella misma sus funcionarios, y cortar, si era posible, para de una vez, la abusiva serie de tantas usurpaciones: reconocer en nada á cualquiera de las autoridades que existían y entregar el mando á alguna de ellas, habría equivalido á desnaturalizar la santa insurrección del pueblo contra los que le vendían á sus enemigos y le negaban hasta sus derechos; habría equivalido á contrariar la revolución; habría sido cometer una traición más proditoria que las que habían causado su levantamiento, pues que era tomando su nombre y afectando defenderle: y no siendo, ni pudiendo ser su voluntad, exponerse á la anarquía por falta de un centro de unión, aquel sería su representante que tomase su bandera y lo condujese á la consumación de su obra. Opuesto, por carácter, á todo fausto y á investirme de la autoridad suprema, veía yo, además, que si aquel título era glorioso, era mucho más funesto. Yo habría querido que mi tarea hubiese estado reducida á las medidas y á los peligros que exigía el triunfo de las armas, porque jamás el descontento de la ambición no satisfecha, habría tratado de empañar en el gobernante la gloria del caudillo de una revolución tan popular como justa y necesaria. No fué así. Y cuando más era de preverse el porvenir, no cabía en lo posible impedir el curso de los acontecimientos.

Mi primera firma como gobernante, fué empleada en llamar á la Nación. No obstante que el trabajo era complexo, aunque no fuese más que para adaptar á las nuevas

no confía en el patriotismo del pueblo y del Ejército, para que uniéndose más y más cada día, le auxilien en la defensa de aquella preciosa parte de nuestro territorio; y como su conducta en los ocho días que lleva de existencia, es un testimonio auténtico de que sabe cumplir sus promesas, se cree con derecho para esperar la eficaz cooperación de todos los ciudadanos.

Californios: La revolución que acaba de consumarse, en nada se parece á las anteriores, que ninguna mejora han producido en nuestra suerte. El Gobierno está resuelto á no perdonar sacrificio de ningún género para defenderos de la invasión, y espera de vosotros el empeño más decidido para secundar sus intenciones. Confiad en él como yo confío en vosotros, y esta sincera unión será, no lo dudéis, la mejor arma que podemos emplear contra nuestros inicuos enemigos. Todos los recursos de México se emplearán en vuestra defensa, porque México sabe lo que valéis, y tiene orgullo en llamaros sus hijos. ¡Viva la Independencia, viva la República!

México, Agosto 15 de 1846.—*José Mariano de Salas.*

EL GENERAL ENCARGADO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA NACION, A LOS HABITANTES DEL DISTRITO.

Conciudadanos: La alarma que se ha ofrecido ahora en esta capital, no tiene más origen que algunas falsas especies vertidas en el público por cualquiera genio inquieto ó enemigo de los intereses nacionales. Yo lo aseguro así bajo mi palabra de honor, que nunca se ha manchado con una mentira; así como que el Gobierno vela incesantemente por la conservación del orden y de las garantías. Esto supuesto, todos mis conciudadanos deben descansar en el cuidado y celo de las autoridades, y entregarse confiados al desempeño de sus respectivas obligaciones, persuadidos de mi decisión para llevar á efecto el programa del último movimiento político, que no es otro que el de defender la independencia, conservar la libertad, y unir, con tan interesantes objetos, á todos los buenos mexicanos.

Palacio Nacional, Octubre 14 de 1846.—*José Mariano de Salas.*

EL GENERAL ENCARGADO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA NACION, A LOS HABITANTES DEL DISTRITO.

Conciudadanos: Los implacables enemigos del reposo público no cesan un instante en sus pérfidas maquinaciones, porque no quieren que tengamos patria. Los agentes de los malvados hicieron correr anoche la voz de que querían deponerme del mando, y algunos incidentes que parecía hacer probable esta idea, me hicieron tomar varias precauciones, no para salvar mi persona, que en nada aprecio, cuando se trata de servir á la causa de la Independencia y de la Libertad; no para conservarme en un poder tan espinoso como difícil, especialmente en las actuales circunstancias, sino por evitar la anarquía é impedir que nuestra desunión pudiese facilitar un tiempo á los inicuos invasores de la República.

Amigos míos: Tengo el grato placer de anunciaros que nada hay que temer. Confiad en mí como en vuestro padre, porque el Gobierno no es más que el padre de una gran familia. No os he de hacer una traición: todos mis esfuerzos tienden á mantener el orden interior, á llevar adelante la guerra con nuestros injustos vecinos los norte-americanos; en fin, á desarrollar completamente el programa del 4 de Agosto, y todo lo obtendré, porque cuento con la eficaz cooperación, con la sincera unión de todos mis hijos, de todos mis amigos, de todos los buenos mexicanos.

Palacio del Gobierno Federal en México, á 19 de Octubre de 1846.—*José Mariano de Salas.*

MANIFIESTO DEL GENERAL JOSE MARIANO DE SALAS, A LA NACION.

Si la noche del 6 de Agosto del presente año, al ocupar el Palacio Nacional, hubiese yo encontrado allí la legitimidad, un vestigio, un simulacro siquiera de autoridad emanada del pueblo, en dos días habría terminado la misión que me impuse como General en Jefe de las fuerzas que se pronunciaron por reivindicar los derechos de la Nación. Si por una suposición feliz, hubiesen sido ya nombrados los representantes de los Estados de la federación, y hubiesen estado residiendo en la capital, pero á quienes la tiranía no hubiese dejado reunir al derrocar aquella y dar á ellos las manos para subir al trono nacional, deponiendo en sus gradas una autoridad de dos días, y sólo ejercida para proclamar la independencia y soberanía de la Nación, mis conciudadanos, sin discrepancia de uno solo, habrían reconocido que había hecho una obra meritoria y que había cumplido como buen mexicano. Mas no había nadie que con apariencia de legalidad pudiese tomar aquel título, cuando puntualmente el sacudimiento de la Nación había tenido por objeto nombrar ella misma sus funcionarios, y cortar, si era posible, para de una vez, la abusiva serie de tantas usurpaciones: reconocer en nada á cualquiera de las autoridades que existían y entregar el mando á alguna de ellas, habría equivalido á desnaturalizar la santa insurrección del pueblo contra los que le vendían á sus enemigos y le negaban hasta sus derechos; habría equivalido á contrariar la revolución; habría sido cometer una traición más proditoria que las que habían causado su levantamiento, pues que era tomando su nombre y afectando defenderle: y no siendo, ni pudiendo ser su voluntad, exponerse á la anarquía por falta de un centro de unión, aquel sería su representante que tomase su bandera y lo condujese á la consumación de su obra. Opuesto, por carácter, á todo fausto y á investirme de la autoridad suprema, veía yo, además, que si aquel título era glorioso, era mucho más funesto. Yo habría querido que mi tarea hubiese estado reducida á las medidas y á los peligros que exigía el triunfo de las armas, porque jamás el descontento de la ambición no satisfecha, habría tratado de empañar en el gobernante la gloria del caudillo de una revolución tan popular como justa y necesaria. No fué así. Y cuando más era de preverse el porvenir, no cabía en lo posible impedir el curso de los acontecimientos.

Mi primera firma como gobernante, fué empleada en llamar á la Nación. No obstante que el trabajo era complexo, aunque no fuese más que para adaptar á las nuevas

circunstancias una ley varias veces alterada, y de que había el transcurso de veintitrés años, y no obstante la continua interrupción con las mil incidencias que son naturales en los momentos de caer un Gobierno y aparecer otro en su lugar, mucho más cuando no se trataba de una variación de personas, sino de un orden de cosas y un sistema totalmente contrario, el plan de la revolución fué observado, mi palabra fué cumplida, y la convocatoria fué expedida el día mismo que comenzó el Gobierno de la revolución.

Al verme, con ese carácter, preví cuán funestas debían serme las consecuencias, por una tan larga como lamentable experiencia, en que constantemente hemos visto organizarse con la misma fecha la reacción de los vencidos, esperando su ocasión, y preparándola con el descrédito del caudillo, á los ojos mismos de los suyos. Estos, á su vez, concurren á maldecirle, si no le arrancan los ascensos, la influencia y el poder que fueron á conquistar con la revolución, pues que éstas se hallaban, por decirlo así, reglamentadas, y se habían convertido en un medio seguro y legal de hacer carrera. Teniendo que hacer violencia á mi corazón, naturalmente propenso á obrar el bien que pueda, aun cuando no se pida con razón, y apareciendo como todos los caudillos de la revolución, en el ejercicio de la autoridad suprema, cuando, á diferencia de éllos, no era esa autoridad lo que yo me había propuesto conquistar, deseaba con ansia encontrar á quién dársela. Antes de que supiese en la Capital la partida de la Habana del General que la revolución había llamado para que se pusiese á su frente, mandé una comisión de dos Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y un General de División, á que le recibiesen en su desembarque, llevando entre sus instrucciones, como una de las más principales, la de persuadirle á que subiese sin detención ninguna á la Capital á encargarse del Gobierno: públicas fueron estas instrucciones y las comunicaciones escritas que llevaron. En el entretanto, no quise ejercer el Poder más que para las providencias estrictamente necesarias, y ni siquiera organizar Ministerio, sino comunicar aquéllas y hacer el despacho ordinario con los Oficiales Mayores. Este despacho y aquellas providencias, tenían por objeto hacer variar de rumbo á las brigadas, que la Administración derrocada había destinado á sofocar los aislados y heroicos esfuerzos de los patriotas de Guadalajara: poner en movimiento aquéllas y todas las demás fuerzas de que pudiese disponer la República, dirigiéndolas de todas partes á la frontera, abandonada por esa misma Administración á un puñado de valientes, abandonados también, y proveer á sus necesidades para subsistir y para obrar: dar vigor á la revolución de la Capital: relacionar á los pueblos de la República entre sí y con el Gobierno que se hallaba á la cabeza de toda, para impedir la reacción, para reducir á los que, amando sus principios, temían que se abusase de élla, ó eran capaces, ó de extraviar su marcha, ó de impedir se consumase su triunfo. El buen sentido, de lo que entonces se podía llamar ejército, y la esperanza del que había de presidir en la marcha del nuevo sistema, por las garantías que les prestaban individuos suyos, que lo invocaron en la Capital, facilitaron al Gobierno la reunión de ese ejército y el pueblo, é hicieron que después de ésta no hubiese ya resistencias, combinadas ni parciales, en ningún punto de la República, y contribuyeron al buen éxito de las medidas, sin embargo necesarias. Este fué el sólo uso que hice del Poder en los primeros días de Agosto, con la condición que me impuse de no proveer un sólo empleo, ni conceder gracias ni recompensas, así porque la revolución que yo había tenido la gloria de dirigir, no se pareciese á todas las que se habían hecho hasta entonces con ese fin, poniendo á los males públicos por pretexto, y

en esto era yo el primero que daba el ejemplo, rehusando aún lo que la ley señala al que ocupa la plaza que yo he ocupado, como con la mira de rodear de prestigio y dar más ocasiones de reconciliarse las voluntades al jefe, llamado del destierro por la Nación, siendo él á quien se debiesen las gracias, si algunas eran de hacerse.

Sabido es que el Sr. Santa Anna se detuvo en el Estado de Veracruz más tiempo del que se esperaba, y que volvió á la comisión, encargada de acompañarle, con varios encargos, entre otros, con el de persuadir la necesidad de organizar desde luego el Gobierno Supremo y con las más vivas instancias para que así se hiciese. Por entonces, acordándome de lo sucedido en los años anteriores, teniendo presentes las justas quejas de los pueblos por los gobiernos arbitrarios con el título de povisionales, fué mi primer cuidado darles la mejor de las garantías, restableciendo el vigor de la Constitución Federal de 1824, al buscar una regla para mis operaciones y una prenda á mis conciudadanos de la restitución práctica de sus derechos. Ejercí por mí mismo algunas de las funciones que los pueblos, no organizados todavía, no podían ejercer, como el nombramiento de los gobernadores de los Estados; y las personas en quienes recayeron estos nombramientos, fueron una nueva garantía, pues que los más de ellos han sido confirmados popularmente después.

Me reservé también aquellas facultades, cuyo ejercicio era necesario en el Ejecutivo, por las circunstancias extraordinarias en que se hallaba la República, para la consecución de mejoras en la sociedad, por las que ansiaban los hombres pensadores, para ponernos desde luego en el camino de los pueblos cultos, y que debiendo estar ya en práctica en nuestro país, no se han iniciado siquiera, ya por las revoluciones, que no ha dirigido el bien de la comunidad, ya por la pugna de las ideas nuevas con las máximas de nuestra educación; ya, en fin, porque se retardarían todavía indefinidamente á esperarlas de la ocasión oportuna y de la lentitud inevitable en los Congresos.

Al verme definitivamente investido con el carácter de Jefe del Estado, fué también norma imprescindible de la conducta que me prescribí á mí mismo, no hacer sentir el peso de esa autoridad á nadie, y obligar, con bienes públicos positivos, á los enemigos del régimen liberal, á confesar, que no puede darse sociedad bien gobernada, ni gobierno verdaderamente fuerte, sino en el goce de la más amplia libertad posible, en el respeto á los derechos del más desvalido, del más absurdo en sus opiniones, en la seguridad y en el contento de todos. Ni aun quise rodearme del brillo por que tantos han suspirado, sino que con principios prácticamente republicanos, y los más acomodados á mi convencimiento y á mi carácter, sin por eso degradar una dignidad que no era mía, sino de mi patria, busqué la respetabilidad del puesto en mis propios actos, más bien que en una muchas veces ridícula ostentación. Mis puertas estuvieron abiertas para todos, y mis horas de escucharles fueron todas.

Acercóse el General Santa-Anna, y á más de mis comunicaciones oficiales, diputé acerca de su persona, otra comisión, para que en el día de su entrada en la capital se encargase del mando supremo. Sabida es su respuesta, que le hace tanto honor, y que le abrió los brazos de los habitantes de la capital. Sin embargo, insistí personalmente, y tanto por mi calidad de soldado como por las amarguras que ya había experimentado en los días que llevaba en el Gobierno, traté de persuadirle de la conveniencia de que otra persona se encargase de él, y á mí me cumpliese su palabra de llevarme á la campaña como su segundo. Todo fué en vano, y yo ví venir sobre mí los compromisos de todo género, que debían ser inevitables, en los intereses heridos por el cambio, en los

creados por la revolución, y en la diversidad de pareceres, acerca de los puntos generales y de actos administrativos que afectaban á la política, en la que no opinaban uniformes los mismos liberales, fautores de la revolución. Yo me propuse seguir las inspiraciones de mi corazón, como conformes también á mis ideas, y no sólo he realizado cuanto formaba el programa de la revolución, sino que he dado más á la Nación de lo que había pedido ella misma. Si el curso que hoy tome la política y el mayor bien adquirido por ella para los pueblos, demostraren que fué extraviado el camino que he seguido, yo seré el primero en felicitar á mi patria, sin que por eso haya derecho de calificar mi extravío de otra manera que como una opinión, que en las aplicaciones de los principios divide á los mexicanos y á sus representantes, disputándose todos, á su vez, la mayor lealtad en sus sentimientos patrióticos, y la mayor sanidad en su sentir. Como jefe del Ejecutivo, á mí me tocaba la dirección de la política, y ésta no se ha traicionado en un solo acto. Se me han querido hacer inculpaciones en este sentido; yo respondo con el Congreso Nacional reunido: con la convocatoria para reunirlo: con mis decretos repetidos para apresurar su reunión: con la restitución de su soberanía á los Estados diversos de la República, en cuya posesión están: con la restitución más amplia á todo ciudadano de escribir y publicar sus pensamientos: con la declaración á todo ciudadano de armarse y formar cuerpo de Guardia nacional, para sostener las libertades públicas: con la autorización á los Estados y á los particulares para comprar armas del extranjero y la libre entrada de ellas sin pagar derechos. Las armas que no se han dado á algunos cuerpos de la capital y á los de los Estados, por lo que en algunos de ellos se ha tenido una injusta queja, no quedan en los almacenes del Gobierno; y sí las tienen los batallones del Distrito, ó son de su propiedad particular, ó han sido puestas en servicio de cuenta de sus fondos, ó á expensas de los ciudadanos, habiendo ayudado el Gobierno mismo al armamento de la guardia con todo el de que ha podido disponer. Además, esos batallones no cuestan nada al Erario, y á ellos se debe la seguridad individual y la tranquilidad públicas de que goza la capital.

De los actos administrativos se ha dado cuenta al Congreso Nacional en las memorias de los respectivos ramos del despacho. En esta parte quise seguir, y observé en cuanto me fué posible, la regla de economizar las gracias y los empleos; y aseguro que la más sana política, como la más estricta justicia, han dictado los muy pocos que se han conferido por mi espontánea voluntad, por más que hubiese querido contentar á todos; aun el que ha tocado más cerca á mi persona, por estarlo la persona agraciada, no tuvo lugar sino por el empeño que tomó en ello el hijo querido de nuestra patria, venciendo mi obstinada resistencia; y ni esa plaza era una creación, ni era el despojo de nadie.

En todo lo relativo á la Administración ordinaria y de las facultades del Ejecutivo, me propuse también que ella fuese conforme, cuanto posible, con los deseos del ilustre General Santa-Anna, así porque en ello creía obsequiar las miras de la Nación, que le llamó, como porque siendo él que había de dirigir la guerra que la Nación sostiene justamente contra los pérfidos Estados Unidos, debía el Gobierno, ante todo, facilitarse los medios de hacerla con vigor y seguridades de buen éxito. Esta guerra era y es la atención preferente de la República, una necesidad del país, tanto, que con este fin reclamó la Nación sus derechos é hizo una revolución por reivindicarlos, á efecto de que un Gobierno nombrado libremente por ella y fuerte con ella, dispusiese de todos recursos de que ella puede disponer: llamó para hacerla al que había peleado en la independencia, en el Pánuco, contra los franceses, y en Texas: mi existencia política era precaria, y la autoridad que ejercía era un encargo, dividiéndose hasta hoy los políticos del país en opinar por quién: la Representación de la Nación, en fin, estaba para reunirse. Estas fueron mis razones para la conducta que me prescribí en esa parte, sacrificando más de una vez á lo que creí un fin público preferente, la opinión del hombre particular y las reglas de una autoridad no discutida. Los Ministros mismos fueron nombrados obsequiando las indicaciones del caudillo, sobre todo en el ramo de Hacienda, por el que habían de dictarse las providencias necesarias para proporcionarle los recursos. Tres individuos han servido éste último en el corto período de mi Administración. Conforme á la Constitución de 1824, invocada por mí y mandada ahora observar por el Congreso Nacional, á ellos toca responder de sus actos, á mí tocaba descansar en la reputación que han gozado por su pericia y por su fe; y aunque no cabe en lo humano, la venida al Gobierno, ni al mundo, de un invididuo igualmente versado en todos los ramos de la Administración de un pueblo, que son los que entre nosotros están encargados á cuatro Secretarías, públicas han sido las manifestaciones de algo de lo que se ha hecho sin mi acuerdo ó sin mi voto.

El día de la reunión del Congreso Nacional, que no pudo ser anterior al señalado por la Convocatoria, por más esfuerzos que al efecto hizo el Gobierno, ha sido el primer día de contento que ha sentido mi pecho, después del triunfo de la revolución. Yo alcé mi corazón al cielo en acción de gracias por haber amanecido, en fin, el día suspirado; y al deponer la autoridad de que me hallaba investido por la revolución, en el seno de aquel augusto cuerpo, no hice una formal renuncia ó abandono del manndo, cediendo á las instancias que se me hicieron por toda clase de ciudadanos, para que siquiera esperara la marcha que emprendía la Representación Nacional y la manifestación en esta parte de su soberana voluntad. Ya lo ha hecho; y al entregar á los dignos ciudadanos, designados por ella, las riendas de un Gobierno en que los sinsabores los he contado como los instantes, he creído de mi deber manifestar á mis conciudadanos los principios que me han guiado, desde que me puse al frente de la más santa de las revoluciones; la que detuvo en medio de su audaz y rápida carrera al funesto partido, coetáneo de la independencia y enemigo de ella.

Corto ha sido mi período, y nada he hecho, si se compara con lo que merece una nación grande y generosa; pero jamás, ningún congreso, ni ninguna de sus administraciones ha dado tantos é iguales pasos hacia la civilización, en igual período, ó á lo menos, ella no ha sido burlada esta vez como tantas otras: ella está representada en sus diputados: en posesión de sus instituciones tan suspiradas: está armada, y en el goce de tanta libertad, cuanta no tuvo en el tiempo mismo que aquellas la regían. Tiene al frente del enemigo al caudillo que deseaba, y un Ejército cual jamás ha reunido ni aun en su lucha por la independencia Partidario de la democracia pacífica, he hecho alcanzarse estos bienes y ponernos en el camino de los pueblos cultos, sin consentir se apoderase de la administración pública ningún partido verdaderamente tal, es decir, ninguna de las minorías; consultando, sin embargo, á toda clase de individuos para buscar el acierto: sin herir los derechos de nadie, sin que nadie haya sido perseguido. Lo he hecho, sin aspirar á que mi condición, como particular, mejorase en ningún sentido, ni aun en lo que pudiera serlo legalmente; acaso será peor si he tenido la desgracia de enajenarme la voluntad de alguno de mis conciudadanos; á lo menos, salgo del Palacio de los primeros Magistrados de la República, sin que ninguno de los actos que allí he

dictado, manchara mis manos al firmarlo; sobre todo, sin ningún remordimiento. Y si al estado que guarda la República á mi salida del Gobierno, he tenido la dicha de contribuir en algo, no pido á mis conciudadanos otra recompensa, que la de que no sea mi nombre maldecido, así como á los que entran dignamente á regirla, y á quienes yo seré el primero en acatar, no pido otra que un lugar en las filas de los que han de combatir contra los enemigos de la Nación que me dió el ser.

México, 24 de Diciembre de 1846.—*J. Mariano de Salas.*

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, GENERAL DE DIVISION, BENEMERITO DE LA PATRIA Y PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LOS MEXICANOS. [1]

¡Compatriotas! Consiguiente á las solemnes promesas que había hecho desde que volví al seno de la patria en Agosto del año último, decidido enteramente á respetar la voluntad nacional, cualquiera que ella fuese, había dedicado toda mi atención á la defensa del país, á sostener su independencia amenazada, á restituir á nuestras armas su antiguo brillo, mancillado con los últimos reveses, y exterminar al enemigo que ha pretendido y pretende borrar á México del catálogo de las naciones. Ampliamente satisfecho con el honor de exponer mi vida por la patria, y tal vez no sin esperanza de adquirir renombre inmortal, afianzando para siempre su gloria, colocándola en el puesto prominente que debe ocupar entre los pueblos civilizados, de esta parte del globo, vine á tomar el mando del Ejército, en aquellos días de amargura y sobresalto en que parecía, no sin razón, más difícil la defensa del territorio, quebrantada como lo estaba la moral del soldado y perdido casi todo el material de guerra que poseíamos. Bien conocía lo arduo y peligroso de la empresa; los riesgos y compromisos de todo género que me esperaban, de resultas de la anterior discordia, y que apenas quedaban en pie unos cuantos cuerpos, que conservaban todavía algún resto de instrucción y disciplina: que se hallaba exhausto el Erario Nacional, extinguidos todos los recursos ordinarios, amortiguado el espíritu público y cansados todos de las funestas repetidas revueltas que se han sucedido sin cesar en el largo período de más de veinticinco años; pero estaba resuelto á sacrificarme por mi patria, y sin vacilar eché sobre mis hombros una responsabilidad inmensa. Cercado de dificultades como había previsto, y luchado con mil y mil obstáculos, sin que me fuera dado vencerlos, y ni aun hacer para lograrlo todo aquello que como mexicano, y General amante de su país y de su honor me parecía conveniente y necesario, me afligía profundamente considerándome como el centro de todas las esperanzas, y temblaba al contemplar cuán ligados andaban con mis destinos los de la patria que me es tan querida. Una sola falta de mi patria podía hundirla para siempre en el abismo de la ignominia; y era tan fácil de cometerse como difícil de repararse atendida la escasez absoluta de los medios necesarios para resistir á un enemigo que en todo nos aventaja, menos en el valor y decisión para afrontar el peligro. Solamente el Supremo Gobierno era sabedor de mis congojas y temores, cuidando yo de darle parte de todo, poniéndole continuamente á la vista el cuadro lastimoso de las penalidades que sufría el Ejército, y suplicándole, sin cesar, que arbitrase recursos con que cubrir las muchas y muy urgentes atenciones que me rodeaban; pero evitaba dar publicidad á mis fre-

1 El General López de Santa-Anna, electo el 6 de Diciembre de 1846 Presidente Interino, por el Congreso, tomó el mando del Ejército, y ejerció el Poder Ejecutivo el Vicepresidente Gómez Farías, desde el 24 de dicho mes, hasta el 21 de Marzo de 1847.

cuentes y casi diarias comunicaciones, temeroso de que se interpretara siniestramente mis palabras, y más aún de que conociendo por ellas el enemigo lo angustiado y difícil de nuestra situación, cobrase más ánimo y se arrojara á mayores empresas. Instalado el Supremo Congreso extraordinario, tuve cuidado de elevar á su conocimiento una sencilla relación de mi conducta, manifestándole á la vez la necesidad de recursos para la guerra, si ésta debía de proseguirse como parecía natural. Creía yo merecer con una tan hidalga conducta la estimación de todos mis conciudadanos, quienes por lo mismo que no debieran ignorar la verdad de las cosas, no podrían menos de apreciar en todo su valor lo que pudiera haber de noble y de grande en mi tranquila resignación: mas por desgracia he visto que me equivoqué, y que lejos de concederme compasión, si ya no elogios, se me prodigan denuestos y vituperios. Se me acusa de apatía y de inacción; se supone que veo con fría indiferencia los males de la Patria; y aun ha pasado á tanto el exceso de algunos, que se han atrevido á presentarme como un traidor á los ojos de todo el mundo.... ¡oh dolor! ¡Yo que he derramado mi sangre por la Patria, como no lo han hecho sin duda mis calumniadores! ¡Yo que he encanecido sirviendo con constancia y lealtad á la Nación! ¡Yo, con honrosas cicatrices y mutilado en el campo de batalla! Yo.... Faltábame este ultraje, y ya se me infiere. ¡Mexicanos! Los que así se producen son los traidores, porque infaman y desacreditan á la Patria. Podré haber errado, habré cometido mil faltas en mi vida publica: pero mi corazón siempre ha sido de mi país, y en la gloria y prosperidad de éste he cifrado la mía. No, yo no puedo ser un traidor.

Sin embargo, yo no podría ya callar cuando se me hacen cargos tan tremendos, cuando tan graves y tan odiosas acusaciones se me dirigen por algunos periódicos de la Capital; el silencio se traduciría como falta de respuesta, como un reconocimiento de la culpa. Voy, pues, á hablar, ya que así lo exigen mi honor tan atrozmente vulnerado, el honor del país que se mancillaría con los crímenes de sus hombres públicos, y el del Ejército que está á mis órdenes, el cual difícilmente escaparía de la fea nota de complicidad, en la inacción ó perfidia de su jefe. Si para vindicarme tengo necesidad de revelar alguna cosa, que yo más que nadie habría deseado que permaneciese oculta, me excusará esa misma necesidad en que me han puesto mis enemigos; suya será la culpa, pues me provocan, no mía, que no hago más que repeler sus malignos ataques.

Y con todo, si yo no atendiera en la presente ocasión más que á las voces del honor ofendido, si otra causa más poderosa todavía no me moviera, acaso proseguiría como hasta ahora, guardando el más profundo silencio, que no ignoro que las más veces haya heroísmo en el sufrimiento y en la resignación. Pero debo hablar, cuando no para vindicarme, para evitar que se cometan errores, que traerían muy funestas consecuencias. Porque á fuerza de censurar lo que se llama apatía ó inacción mía y del Ejército, de ponderar con suspicaz malicia mis supuestas faltas, y de repetirse diariamente semejantes acusaciones, se extravía la opinión del pueblo, apartándole la atención de ahí en donde más debiera fijarla. Se le señala como verdadera causa de sus padecimientos, lo que no es tal vez sino efecto de élla, y de esto ha de resultar necesariamente que no acierte con el remedio que debiera aplicarse. Siempre el error produce males gravísimos; pero en materia de Estado son mayores que en cualquiera otro, aunque no sea por otra razón, sino porque son más los que experimentan sus efectos. Nuestra situación es crítica y delicada por demás; invadidos por un enemigo poderoso que ocupa ya la mitad de nuestro suelo, no podemos menos de sostener la guerra á que tan sin razón se nos ha

dictado, manchara mis manos al firmarlo; sobre todo, sin ningún remordimiento. Y si al estado que guarda la República á mi salida del Gobierno, he tenido la dicha de contribuir en algo, no pido á mis conciudadanos otra recompensa, que la de que no sea mi nombre maldecido, así como á los que entran dignamente á regirla, y á quienes yo seré el primero en acatar, no pido otra que un lugar en las filas de los que han de combatir contra los enemigos de la Nación que me dió el ser.

México, 24 de Diciembre de 1846.—*J. Mariano de Salas.*

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, GENERAL DE DIVISION, BENEMERITO DE LA PATRIA Y PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A LOS MEXICANOS. [1]

¡Compatriotas! Consiguiente á las solemnes promesas que había hecho desde que volví al seno de la patria en Agosto del año último, decidido enteramente á respetar la voluntad nacional, cualquiera que ella fuese, había dedicado toda mi atención á la defensa del país, á sostener su independencia amenazada, á restituir á nuestras armas su antiguo brillo, mancillado con los últimos reveses, y exterminar al enemigo que ha pretendido y pretende borrar á México del catálogo de las naciones. Ampliamente satisfecho con el honor de exponer mi vida por la patria, y tal vez no sin esperanza de adquirir renombre inmortal, afianzando para siempre su gloria, colocándola en el puesto prominente que debe ocupar entre los pueblos civilizados, de esta parte del globo, vine á tomar el mando del Ejército, en aquellos días de amargura y sobresalto en que parecía, no sin razón, más difícil la defensa del territorio, quebrantada como lo estaba la moral del soldado y perdido casi todo el material de guerra que poseíamos. Bien conocía lo arduo y peligroso de la empresa; los riesgos y compromisos de todo género que me esperaban, de resultas de la anterior discordia, y que apenas quedaban en pie unos cuantos cuerpos, que conservaban todavía algún resto de instrucción y disciplina: que se hallaba exhausto el Erario Nacional, extinguidos todos los recursos ordinarios, amortiguado el espíritu público y cansados todos de las funestas repetidas revueltas que se han sucedido sin cesar en el largo período de más de veinticinco años; pero estaba resuelto á sacrificarme por mi patria, y sin vacilar eché sobre mis hombros una responsabilidad inmensa. Cercado de dificultades como había previsto, y luchado con mil y mil obstáculos, sin que me fuera dado vencerlos, y ni aun hacer para lograrlo todo aquello que como mexicano, y General amante de su país y de su honor me parecía conveniente y necesario, me aflijía profundamente considerándome como el centro de todas las esperanzas, y temblaba al contemplar cuán ligados andaban con mis destinos los de la patria que me es tan querida. Una sola falta de mi patria podía hundirla para siempre en el abismo de la ignominia; y era tan fácil de cometerse como difícil de repararse atendida la escasez absoluta de los medios necesarios para resistir á un enemigo que en todo nos aventaja, menos en el valor y decisión para afrontar el peligro. Solamente el Supremo Gobierno era sabedor de mis congojas y temores, cuidando yo de darle parte de todo, poniéndole continuamente á la vista el cuadro lastimoso de las penalidades que sufría el Ejército, y suplicándole, sin cesar, que arbitrase recursos con que cubrir las muchas y muy urgentes atenciones que me rodeaban; pero evitaba dar publicidad á mis frecuentes y casi diarias comunicaciones, temeroso de que se interpretara siniestramente mis palabras, y más aún de que conociendo por ellas el enemigo lo angustiado y difícil de nuestra situación, cobrase más ánimo y se arrojara á mayores empresas. Instalado el Supremo Congreso extraordinario, tuve cuidado de elevar á su conocimiento una sencilla relación de mi conducta, manifestándole á la vez la necesidad de recursos para la guerra, si ésta debía de proseguirse como parecía natural. Creía yo merecer con una tan hidalga conducta la estimación de todos mis conciudadanos, quienes por lo mismo que no debieran ignorar la verdad de las cosas, no podrían menos de apreciar en todo su valor lo que pudiera haber de noble y de grande en mi tranquila resignación: mas por desgracia he visto que me equivoqué, y que lejos de concederme compasión, si ya no elogios, se me prodigan denuestos y vituperios. Se me acusa de apatía y de inacción; se supone que veo con fría indiferencia los males de la Patria; y aun ha pasado á tanto el exceso de algunos, que se han atrevido á presentarme como un traidor á los ojos de todo el mundo.... ¡oh dolor! ¡Yo que he derramado mi sangre por la Patria, como no lo han hecho sin duda mis calumniadores! ¡Yo que he encanecido sirviendo con constancia y lealtad á la Nación! ¡Yo, con honrosas cicatrices y mutilado en el campo de batalla! Yo.... Faltábame este ultraje, y ya se me infiere. ¡Mexicanos! Los que así se producen son los traidores, porque infaman y desacreditan á la Patria. Podré haber errado, habré cometido mil faltas en mi vida publica: pero mi corazón siempre ha sido de mi país, y en la gloria y prosperidad de éste he cifrado la mía. No, yo no puedo ser un traidor.

1 El General López de Santa-Anna, electo el 6 de Diciembre de 1846 Presidente Interino, por el Congreso, tomó el mando del Ejército, y ejerció el Poder Ejecutivo el Vicepresidente Gómez Farías, desde el 24 de dicho mes, hasta el 21 de Marzo de 1847.

Sin embargo, yo no podría ya callar cuando se me hacen cargos tan tremendos, cuando tan graves y tan odiosas acusaciones se me dirigen por algunos periódicos de la Capital; el silencio se traduciría como falta de respuesta, como un reconocimiento de la culpa. Voy, pues, á hablar, ya que así lo exigen mi honor tan atrozmente vulnerado, el honor del país que se mancillaría con los crímenes de sus hombres públicos, y el del Ejército que está á mis órdenes, el cual difícilmente escaparía de la fea nota de complicidad, en la inacción ó perfidia de su jefe. Si para vindicarme tengo necesidad de revelar alguna cosa, que yo más que nadie habría deseado que permaneciese oculta, me excusará esa misma necesidad en que me han puesto mis enemigos; suya será la culpa, pues me provocan, no mía, que no hago más que repeler sus malignos ataques.

Y con todo, si yo no atendiera en la presente ocasión más que á las voces del honor ofendido, si otra causa más poderosa todavía no me moviera, acaso proseguiría como hasta ahora, guardando el más profundo silencio, que no ignoro que las más veces haya heroísmo en el sufrimiento y en la resignación. Pero debo hablar, cuando no para vindicarme, para evitar que se cometan errores, que traerían muy funestas consecuencias. Porque á fuerza de censurar lo que se llama apatía ó inacción mía y del Ejército, de ponderar con suspicaz malicia mis supuestas faltas, y de repetirse diariamente semejantes acusaciones, se extravía la opinión del pueblo, apartándole la atención de ahí en donde más debiera fijarla. Se le señala como verdadera causa de sus padecimientos, lo que no es tal vez sino efecto de élla, y de esto ha de resultar necesariamente que no acierte con el remedio que debiera aplicarse. Siempre el error produce males gravísimos; pero en materia de Estado son mayores que en cualquiera otro, aunque no sea por otra razón, sino porque son más los que experimentan sus efectos. Nuestra situación es crítica y delicada por demás; invadidos por un enemigo poderoso que ocupa ya la mitad de nuestro suelo, no podemos menos de sostener la guerra á que tan sin razón se nos ha

provocado; pues sólo así y sosteniéndola con ardimiento, es como podremos salvar la independencia, y con élla el decoro nacional. Para nosotros no hay medio: ó triunfamos ó sucumbimos con gloria. La paz en el estado á que han venido las cosas, nos llenaría de ignominia, puesto que no podría menos de ser dictada por el acero victorioso del invasor. En tan graves circunstancias, en medio de un peligro como el que vamos corriendo, yo no debo permitir que la Nación ignore lo que tanto le importa saber, para buscar los medios de salvarse, la verdadera causa de esa inacción de que se me acusa; los hechos que voy á referir dirán si ha sido voluntaria ó forzosa, si yo he cumplido con aquello que pudiera exigir mi patria de mi corazón, y quién deberá responde rde las desgracias que acaso puedan sobrevenir al noble pueblo mexicano. Nada exageraré, y menos es mi intento elogiarme á mí propio.

Poco tiempo había transcurrido desde mi ausencia de la República, cuando nuestros pérfidos vecinos creyeron llegado el momento de consumar sus antiguos inicuos proyectos, arrebatándonos por la fuerza el fértil y vasto territorio de Texas. Redujeron á hechos lo que hasta entonces habían sido amenazas, y un cuerpo de ejército americano profanó con su odiosa presencia nuestras playas, y un pabellón extranjero ondeó sobre nuestras campiñas con mengua del honor y de la independencia del país. ¿Cómo es que no volaron los mexicanos á exterminarlos, y á lavar con su sangre el ultraje que se les hacía? ¡Oh! ¿Cuán recordaba yo en mis destierros aquellos días de eterna memoria, que al frente de mis intrépidos compañeros de armas corrí al Pánuco en defensa de la libertad que peligraba? Apenas las huestes del Rey de España habían fijado el pie en tierra, cuando rotas, deshechas como si fueran humo sus locas esperanzas de reconquistarnos, pudo México entonar su canto de triunfo, anunciando á los reyes y pueblos de la tierra que era libre y soberano, y que nunca jamás consentiría en la ignominia de la esclavitud. ¿Cómo pues ahora tanta lentitud, tanto abandono al mirar los nuevos conquistadores? ¿Eran acaso éllos más terribles, más emprendedores y aguerridos que los antiguos? ¿Se había extinguido por ventura en los pechos de los hijos de México aquel fuego sagrado, que arrancándolos del hogar doméstico los había llevado al combate mil y mil veces, y obligado á arrostrar la muerte en las batallas y en los cadalsos por sacudir sus pesadas cadenas? No: sin duda que no eran esas las causas de aquella inexplicable apatía: no era el temor á los invasores, no era degradación lo que contenía sus fogosos impulsos: ellos habrían volado á vengar el ultraje con el mismo ardor, con la misma fe con que se precipitaron sobre las falanges españolas en 1829, y los que en poco más de un mes triunfaron de la cnnstancia y tenacidad proverbial de los hijos de Iberia, con sólo su vista habrían tenido bastante para exterminar la horda de aventureros que contra ellos lanzaba el vecino gobierno, tan ambicioso como falto de sinceridad y buena fe. Pero no hubo quien quisiera hallarlos á la pelea: la discordia agitaba sus teas incendiarias sobre nuestra tierra infeliz, y la ambición ahogaba la voz del patriotismo: engañada una parte del Ejército que había de sostener la independencia y la integridad del territorio, volvió desde el camino á conquistar para su jefe la Silla de la Presidencia, dejando al invasor el paso libre hacia los Estados limítrofes. Siguiéronse las aciagas jornadas de los 8 y 9 de Mayo, y Palo Alto y la Resaca vieron por primera vez desde la independencia contrastado y vencido el valor indómito de los soldados de Iturbide.

En tan grave conflicto se encontraba la Patria, y dió un grito de indignación contra los que ineptos ó traidores la habían conducido hasta el borde del abismo: ella, acordándose tal vez de que nunca me había mostrado yo indiferente á sus desgracias, me llamó, proclamándome por su caudillo. Su voz llegó á donde triste y proscripto lamentaba los fatales destinos que habían cabido á la tierra preciosa, cuna de los Hidalgos y Morelos, de los Guerreros y Matamoros; y en vano querría yo ahora pintar la conmoción que al escucharla experimenté. Me veía rehabilitado de improviso, como por encanto, á los ojos del mundo todo que había presenciado mi caída: pero ni esa consideración, ni menos todavía los atractivos del Poder que se me ofrecía, tenían parte en el placer que me inundaba. ¡No, Conciudadanos! Yo os lo juro, lo único á que atendí entonces, lo que en aquellos momentos colmó los deseos más ardientes de mi corazón, fué el alto honor que se me confería, llamándome á exponer mi vida por la patria, y colocándome al mismo tiempo al frente del Ejército que había de combatir por la mejor y más justa de las causas, por el honor y la independencia de la Nación. ¿Cómo podría yo tener otros sentimientos? ¿Ni á qué más podría aspirar el hombre más ambicioso? El imperio del mundo que se me hubiera ofrecido en tan deliciosos instantes, nada me habría parecido en comparación del peligroso puesto á que me llamaban mis conciudadanos para defenderlos de la invasión. Aceleré cuanto pude mi venida, temeroso de no hallarme presente en el día del conflicto, aun exponiéndome á ser capturado por los enemigos: y mi primer acto fué obsequiar la voluntad de los pueblos, sometiéndome á ella enteramente, restituyendo á todo su vigor aquellas antiguas instituciones por las que habían suspirado y combatido más de doce años. Resuelto á no reasumir el Poder que con instancia se me ofrecía, no bien sentí algún alivio de las agudas dolencias que me ocasionaba mi antigua herida, cuando me puse en camino para la Capital de la República, no á recibir los inciensos y parabienes del triunfo, sino á promover de paso con todas mis fuerzas las medidas de hacer frente al enemigo, activando la marcha de las que habían de salir para el Interior á su encuentro: nada me quedó de hacer de cuanto me sugirió el más ardiente patriotismo. Rehusando en México de nuevo la Presidencia que con instancia volvió á ofrecérseme, me dediqué á reunir y á organizar el mayor número posible de tropas, y á vencer los obstáculos que para su pronta marcha presentaba la increíble falta de recursos. Angustiábaseme el corazón al ver que el tiempo volaba, que el ejército invasor traía sus pendones victoriosos hacia el centro de la República, que sólamente un corto número de nuestras tropas se conservaba para contenerle en la débil plaza de Monterrey, que no era posible á causa de la distancia socorrerlas, que podían ser vencidas por la superioridad del número y del material de guerra del enemigo, y que el orgullo de éste crecería con el nuevo triunfo, menguando en pro porción nuestras ya escasas medidas de defensa. Mas para que se conozca todo lo penoso de la situación, bastará consignar aquí el hecho de que habiéndose organizado no sin muchos afanes una brigada, dada la orden para que marchara al Interior, formó con este objeto en la gran plaza de México por tres días consecutivos, y otros tantos hubo de retirarse á los cuarteles por falta del dinero necesario para salir. ¿Podrá darse una situación más angustiada y comprometida que la mía, llamado á conducir á la pelea un ejército falto y desprovisto de cuanto el arte y la prudencia exigen para disputar la victoria? ¿Qué General se vió nunca tan atribulado? ¿Quién habría querido exponerse al peligro cierto de perder su reputación, tomando sobre sí los azares de una campaña, para la que todo faltaba, y enajenándose tal vez para siempre el aprecio de sus conciudadanos? Puede ser, y lo digo con demasiada confianza, que otro hubiera desmayado viendo tantas y tamañas dificultades; pero yo tengo fe en los destinos de mi patria, una fe viva, ardiente, que no se debilita ni debilitará jamás, sean cual se quieran las circuns-

tancias y contradicciones; y arrostrándolo todo con un ánimo de que puedo honrarme, salí al encuentro del enemigo, emprendiendo mi marcha con un puñado de veteranos para esa ciudad, á la que llegué en principios de Octubre, aunque sin municiones, porque no hubo bagajes que las condujeran y llegaron después de un mes.

Las mismas escaseces y aun mayores que en México, la misma falta de todo han seguido desvirtuando aquí cuantas disposiciones he juzgado necesarias para la defensa del país. Luchando sin cesar y haciendo esfuerzos que superan á todo lo que pueda decirse, he logrado el reunir y formar un numeroso ejército, el mayor sin duda que ha tenido México desde que se hizo nación independiente y soberana. Faltaba artillería, y se ha improvisado una maestranza y fundición: faltaban proyectiles, en términos que en principios de Noviembre no había más que unas cuantas cargas de municiones: y hoy tenemos un tren considerable. Reapelado el patriotismo de todas las clases, de todas las personas: todo lo he puesto en movimiento para obtener los más prontos auxilios. Amenazada esta plaza de la próxima invasión del enemigo, dispuse y he activado su fortificación, que se prosigue con ahinco bajo la dirección del hábil director general de ingenieros. Más de catorce mil reclutas desnudos, he vestido y armado: se han comprado más de diez mil caballos; y se han construído monturas. Se ha procurado y se procura incesantemente que el soldado adquiera el grado de instrucción y disciplina que tan indispensable es en el campo de batalla, y se le inspira aquel entusiasmo noble, aquel ardimiento con que se asegura la victoria al llegar á las manos con el enemigo. El Ejército, en fin, se ha organizado y se encuentra situado por divisiones y brigadas en diferentes puntos, según lo requiere la posesión del enemigo, y lo permiten las circunstancias del país. Todo está disponible, todo pronto para acudir al paraje á donde la gloria y el honor nos llaman.

¿Por qué, pues, esa detención en San Luis, dice esa parte hostil de la prensa? ¿Por qué, cuando el General enemigo recorre libremente y no con muy gruesas divisiones los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, no se le sale al encuentro, ni se le estorba sus operaciones? Si el Ejército está allí bajo un pie respetable, si tiene la instrucción y disciplina conveniente, ¿en qué se detiene el General en Jefe que no avanza sobre el enemigo, le abate y le arroja del país? ¡Conciudadanos! Escuchadme sin prevención, y creed que nadie más que yo desea que luzca el día de gloria para la patria, de confusión y horror para sus injustos enemigos: pero por desgracia tan vivos como son mis deseos, son grandes las dificultades que se me ofrecen para realizarlos.

Á mi llegada á esta capital no era el Ejército lo que es hoy, según se comprenderá por mi relato: desde entonces se ha aumentado en más de tres cuartas partes de su fuerza. Yo no encontré aquí, ni había en otro punto, depósito de hombres, caballos, ni vestuario: mè fué forzoso empezar desde traer la fuerza de los Estados y llenar los cuadros. El soldado no se improvisa, y todo el mundo sabe que la Ordenanza exige cuatro meses lo menos de instrucción, para que pueda hacer el servicio ordinario de una plaza en tiempo de paz. ¿Habría sido, pues, prudente, que por huír de la nota de inacción hubiera tomado la iniciativa y presentádome en el campo con un ejército bisoño en casi su totalidad, compuesto de hombres acabados de sacar de entre las ocupaciones domésticas? ¿No se me podía haber acusado después con más fundado motivo de haber expuesto á un peligro evidente el honor de las armas y la libertad del país, y aun habiendo cometido la imprudencia de operar con hombres y no con soldados? ¿No de-

bía preparar las municiones, reunir y recomponer el armamento, traer de todos puntos la artillería, y, en fin, acopiar todos los materiales de guerra?

Medítese esto imparcialmente, y después júzguese si merezco algún reproche. Formado así este Ejército, se ha conseguido por el empeño de los dignos Jefes de los Cuerpos, que los reclutas manejen el arma con desembarazo, que sepan hacer fuego y que se presenten con cierto aire de marcialidad que casi los confunde con los veteranos. Pero la completa instrucción que deben tener, es obra del tiempo y de los combates, porque no hay mejor escuela que el campo de batalla, y esa no he podido todavía proporcionársela, puede ser que no tarde mucho, y entonces se verá que no se ha perdido el tiempo, como se quiere decir. Pero no basta para asegurar la victoria á nuestras armas, que el Ejército que me honro de mandar, sea numeroso y disciplinado; no basta que se halle poseído del mayor entusiasmo por vengar los ultrajes que se han inferido á la Nación: esto es mucho ya, es verdad, pero no es todo lo que se necesita. Llenos de fuego y ansiosos de gloria los intrépidos republicanos del Ejército de los Alpes, nada habrían hecho, si en vez de encontrar las bellas y fértiles campiñas de la Italia, se les hubieran ofrecido áridos desiertos que atravesar en medio de la desnudez horrorosa en que se encontraban. No se les dió socorro por lo pronto, pero su joven General desde las nevadas cumbres de los Alpes les señalaba las ricas ciudades que serían presa de su valor, y ellos veían con avidez y con asombro los magníficos palacios á donde podía conducirlos la victoria. Ellos iban á conquistar un país extraño en donde todo se apropiarían, y nada les haría falta. ¿Es esa por ventura la perspectiva que se ofrece al soldado mexicano? Tiene que caminar en su propio país, y está obligado á respetar las casas y bienes de sus conciudadanos, que cabalmente se prometen de él, y aguardan, amparo y protección. No es un país enemigo por donde ha de transitar el Ejército, en donde haga suyo todo lo que encuentre, y con ello, satisfaga las más apremiadoras necesidades. Y dado que eso fuera, ¿hay alguno que no conozca el terreno que desde aquí media las posiciones que ocupa el enemigo? Desierto casi todo, no ofrece, no ya abrigo contra la intemperie, pero ni la agua suficiente en algunos parajes para los hombres y los caballos: si nos hemos de poner en marcha, si hemos de avanzar, es preciso allegar víveres y situar convenientemente los depósitos, en donde estenuado por el hambre y la fatiga, el soldado encuentre lo que haya menester para vivir: sin eso, imposible parece que el Ejército emprenda la marcha. Y ¿se ha hecho algo, se ha tomado con respecto á un asunto tan principal alguna providencia, á pesar de mis continuas reclamaciones? Doloroso es decirlo, mexicanos, pero no puedo por más tiempo callarlo; nada se ha hecho, nada se ha dispuesto; y lo que es peor, no veo que se trate de hacer algo para remediar esas faltas. Por una fatalidad que pesa sobre el Ejército, al mismo tiempo que se le exige que vaya á derramar su sangre en defensa de la patria á lejanos terrenos, se le tiene desnudo y entregado á la más espantosa miseria, hasta el grado de faltarle hace ya más de veinticinco días con que satisfacer el rancho que se saca por lo mismo fiado. Los heroicos defensores de Monterrey, heridos y mutilados por las balas enemigas, ó enfermos por las penalidades de la campaña, yacen poco menos que abandonados, sin abrigo, sin más auxilio casi que los que la caridad y el patriotismo les ministran, sin que sea dado hacerles más llevaderas sus penalidades, á pesar del celo del Cuerpo Médico Militar.

No hay en esto, conciudadanos, exageración; yo invoco el testimonio de las autoridades de este Estado, y el de los habitantes todos de San Luis Potosí: desde el 25 del pasado Diciembre apenas se ha podido socorrer á la tropa con dos días de paga que más

habría servido para cubrir compromisos pasados, que para satisfacer las necesidades presentes. De 400,000 pesos que importó el presupuesto mensual, no se recibieron de México en todo Diciembre más de $175,000 y nada por el presente mes: y para ayudar á cubrir en parte las urgencias, tuve que empeñar mi crédito personal por la cantidad de veinte mil que se me prestaron con hipoteca de mis bienes, los que fueron luego remitidos á la división de observación situada en Tula. ¿Puede emprender en medio de tanta miseria el Ejército algún movimiento? Lejos, muy lejos estoy de insinuar que el valor del soldado mexicano depende de la subsistencia que el país le debe: pero se ofrecen dificultades que nos es imposible superar aunque se nos supusiese dotados del más heroico esfuerzo. Yo creo, como dice un General español, contemporáneo, de no poca nombradía y experiencia: "que no se puede hacer fuego sin cartuchos; combatir en te-"rrenos ó situaciones que obliguen á abandonar en el campo los heridos por no tener ni "adónde, ni en qué transportarlos; racionar las tropas cuando no hay raciones; pagarlas "cuando no hay dinero, y no hay remedio, añade: sin comer no marchan, ni combaten "los soldados, por buena que sea su voluntad, grande la capacidad de los jefes y apre-"miadoras las excitaciones del Gobierno."

Esa es, como acaba de pintarse, la situación de este Ejército, valiente, entusiasmado, y sufrido como ninguno del mundo, que se sacrificará con sus jefes por el honor nacional: lo desea; y si pide socorros, más que por satisfacer sus necesidades, lo hace por aproximarse al enemigo, por reivindicar su buen nombre y con él la gloria y la libertad de la Nación á que pertenece. No es ya la justicia la que origina sus reclamaciones, no: lo que pide es que se le facilite campo para mostrar hasta dónde llega el amor á su país. Me es grato consignarlo así en esta ocasión solemne, para que el mundo todo se penetre de los loables y nobles sentimientos que distinguen y hacen tan recomendable al soldado mexicano, digno por ello de la consideración y aprecio de sus conciudadanos.

Inútiles han sido hasta hoy cuantas diligencias he hecho, cuantos pasos he dado para que se remitan los fondos necesarios. Notas sobre notas, casi diariamente, exposiciones repetidas de la espantosa miseria que sufren estas beneméritas tropas, súplicas, todo lo he empleado: los resultados de todo, estériles promesas y remotas esperanzas que temo no se realicen, ó que lleguen cuando ya no hay remedio. Creo que con esto habré llenado mis deberes, porque á mí no me toca proponer los medios de proporcionar los recursos que se necesitan, y únicamente diré, que si como pienso y creo que quiere la Nación, se ha de llevar adelante la guerra, es preciso que se tenga muy presente que de nada sirven esos pequeños auxilios que de cuando en cuando se remiten, porque si alcanzan á cubrir las necesidades del día, no nos son suficientes para fundar un cálculo ni basar remotas operaciones; que un Ejército en campaña gasta más que en guarnición, en tiempo de paz. Con atención á esto, y muy particularmente á lo que reclama el honor de la Nación, burlada en sus pactos, despreciada y escarnecida por el Gabinete y pueblo de la República vecina, es como en mi concepto se ha de pensar el arbitrarse los recursos, porque la cuestión es de ser ó no ser: y si los que pueden hacerlo, no se prestan á auxiliar al Ejército, único apoyo que hoy tiene la patria, se exponen á perderlo todo con la independencia, y legar á la posteridad un nombre de ignominia.

¡Compatriotas! Yo habría omitido el presente al presentaros un cuadro como el que acabo de trazar, que sé que ha de cubrir de amargura vuestros corazones: pero me encuentro precisado á daros parte de cuanto ocurre: ocultároslo sería un crimen. Yo no acuso á nadie, ni contra nadie me dirijo: pero no puedo consentir en que padezcan el

honor del Ejército y el mío, cuando en ninguna época de nuestra historia se ha hecho más acreedor aquél por sus virtudes y sufrimiento, á la estima de todos los mexicanos. Rechazamos pues con indignación los cargos que algunos ignorantes ó malvados nos formulan de falta de actividad, de valor y patriotismo. No: el Ejército y sus jefes arden por rechazar la agresión ó por morir en la demanda, legando á las venideras generaciones un alto ejemplo que imitar: si no han cumplido ya su generosa promesa, otros, como veis, no ellos, son los culpables.

Por lo que á mí toca, repetiré por última vez, mexicanos, que tengo presente, que la Nación me llamó para defenderla en la presente lucha, para libertarla y restituirla su honor y gloria, ó para perecer con ella: esto es cuanto deseo, y no quiero ni pretendo más. Pero si por mi desgracia no se diese crédito á mis palabras, si contra lo que es de esperarse alguno me creyese todavía capaz de faltar á ella, y á lo que debo á mi nombre, yo contestaré con los hechos. Dígaseme si se quiere, que entregue el mando del Ejército y lo cumpliré, aunque me sea costoso perder la más bella ocasión que se me haya podido ofrecer para adquirir un nombre inmortal: porque cuando se trata de mi patria, de su felicidad y gloria, nada hay, nada que me sea difícil. Yo me retiraré, si se cree útil, no á reasumir el poder que se me ha conferido hace bien pocos días, pues ya he dicho más de una vez, y públicamente, que no apetezco mas empleos ni otros honores que el de salvar á mi patria en la actual guerra con los Estados Unidos, y que logrado que sea, me retiraré al hogar doméstico, de donde no habrá poder humano que me arranque para volver á la vida pública: me retiraré al seno de mi familia á disfrutar de algún reposo, después de una existencia tan azarosa y agitada como lo ha sido la mía. Y si todavía no se juzgase bastante esa mi abnegación, si mi presencia en el suelo que me vió nacer se estima peligrosa, iré á buscar en tierra extranjera un asilo para mis últimos días, desde donde haré sin cesar votos por la felicidad y engrandecimiento de mi patria. Distante, muy distante está de mí toda otra ambición menos noble y lejítima: porque desengañado de lo que valen el poder y las distinciones, sólo ha quedado para mí un verdadero placer, el de merecer y conservar el aprecio y estimación de mis conciudadanos.

Cuartel General de San Luis Potosí, Enero 28 de 1847.—*Antonio López de Santa -Anna.*

EL VICEPRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES.

En los momentos más críticos para la Patria, cuando en el campo de batalla se juega la independencia de México, y cuando en Veracruz está para estallar el cañón del enemigo, atacando aquella plaza, que bien puede llamarse la llave que abre las puertas de la Capital, entonces se ha venido á trastornar el orden público, frente á frente de los Poderes de la Nación, impidiendo con tan singular osadía preparar la defensa de los más caros derechos de un pueblo libre.

¿Qué se quiere, mexicanos? Preguntad á esos rebeldes que han alzado el estandarte de la revolución, cuáles son los motivos que los impelen á clavar en el seno de la República el envenenado puñal de la muerte y de la ignominia, y éllos os responderán, como han asegurado en el art. 1º de su plan fratricida, que los Poderes Legislativo y Eje-

habría servido para cubrir compromisos pasados, que para satisfacer las necesidades presentes. De 400,000 pesos que importó el presupuesto mensual, no se recibieron de México en todo Diciembre más de $175,000 y nada por el presente mes: y para ayudar á cubrir en parte las urgencias, tuve que empeñar mi crédito personal por la cantidad de veinte mil que se me prestaron con hipoteca de mis bienes, los que fueron luego remitidos á la división de observación situada en Tula. ¿Puede emprender en medio de tanta miseria el Ejército algún movimiento? Lejos, muy lejos estoy de insinuar que el valor del soldado mexicano depende de la subsistencia que el país le debe: pero se ofrecen dificultades que nos es imposible superar aunque se nos supusiese dotados del más heroico esfuerzo. Yo creo, como dice un General español, contemporáneo, de no poca nombradía y experiencia: "que no se puede hacer fuego sin cartuchos; combatir en te-"rrenos ó situaciones que obliguen á abandonar en el campo los heridos por no tener ni "adónde, ni en qué transportarlos; racionar las tropas cuando no hay raciones; pagarlas "cuando no hay dinero, y no hay remedio, añade: sin comer no marchan, ni combaten "los soldados, por buena qué sea su voluntad, grande la capacidad de los jefes y apre-"miadoras las excitaciones del Gobierno."

Esa es, como acaba de pintarse, la situación de este Ejército, valiente, entusiasmado, y sufrido como ninguno del mundo, que se sacrificará con sus jefes por el honor nacional: lo desea; y si pide socorros, más que por satisfacer sus necesidades, lo hace por aproximarse al enemigo, por reivindicar su buen nombre y con él la gloria y la libertad de la Nación á que pertenece. No es ya la justicia la que origina sus reclamaciones, no: lo que pide es que se le facilite campo para mostrar hasta dónde llega el amor á su país. Me es grato consignarlo así en esta ocasión solemne, para que el mundo todo se penetre de los loables y nobles sentimientos que distinguen y hacen tan recomendable al soldado mexicano, digno por ello de la consideración y aprecio de sus conciudadanos.

Inútiles han sido hasta hoy cuantas diligencias he hecho, cuantos pasos he dado para que se remitan los fondos necesarios. Notas sobre notas, casi diariamente, exposiciones repetidas de la espantosa miseria que sufren estas beneméritas tropas, súplicas, todo lo he empleado: los resultados de todo, estériles promesas y remotas esperanzas que temo no se realicen, ó que lleguen cuando ya no hay remedio. Creo que con esto habré llenado mis deberes, porque á mí no me toca proponer los medios de proporcionar los recursos que se necesitan, y únicamente diré, que si como pienso y creo que quiere la Nación, se ha de llevar adelante la guerra, es preciso que se tenga muy presente que de nada sirven esos pequeños auxilios que de cuando en cuando se remiten, porque si alcanzan á cubrir las necesidades del día, no nos son suficientes para fundar un cálculo ni basar remotas operaciones; que un Ejército en campaña gasta más que en guarnición, en tiempo de paz. Con atención á esto, y muy particularmente á lo que reclama el honor de la Nación, burlada en sus pactos, despreciada y escarnecida por el Gabinete y pueblo de la República vecina, es como en mi concepto se ha de pensar el arbitrarse los recursos, porque la cuestión es de ser ó no ser: y si los que pueden hacerlo, no se prestan á auxiliar al Ejército, único apoyo que hoy tiene la patria, se exponen á perderlo todo con la independencia, y legar á la posteridad un nombre de ignominia.

¡Compatriotas! Yo habría omitido el presente al presentaros un cuadro como el que acabo de trazar, que sé que ha de cubrir de amargura vuestros corazones: pero me encuentro precisado á daros parte de cuanto ocurre: ocultároslo sería un crimen. Yo no acuso á nadie, ni contra nadie me dirijo: pero no puedo consentir en que padezcan el

honor del Ejército y el mío, cuando en ninguna época de nuestra historia se ha hecho más acreedor aquél por sus virtudes y sufrimiento, á la estima de todos los mexicanos. Rechazamos pues con indignación los cargos que algunos ignorantes ó malvados nos formulan de falta de actividad, de valor y patriotismo. No: el Ejército y sus jefes arden por rechazar la agresión ó por morir en la demanda, legando á las venideras generaciones un alto ejemplo que imitar: si no han cumplido ya su generosa promesa, otros, como veis, no ellos, son los culpables.

Por lo que á mí toca, repetiré por última vez, mexicanos, que tengo presente, que la Nación me llamó para defenderla en la presente lucha, para libertarla y restituirla su honor y gloria, ó para perecer con ella: esto es cuanto deseo, y no quiero ni pretendo más. Pero si por mi desgracia no se diese crédito á mis palabras, si contra lo que es de esperarse alguno me creyese todavía capaz de faltar á ella, y á lo que debo á mi nombre, yo contestaré con los hechos. Dígaseme si se quiere, que entregue el mando del Ejército y lo cumpliré, aunque me sea costoso perder la más bella ocasión que se me haya podido ofrecer para adquirir un nombre inmortal: porque cuando se trata de mi patria, de su felicidad y gloria, nada hay, nada que me sea difícil. Yo me retiraré, si se cree útil, no á reasumir el poder que se me ha conferido hace bien pocos días, pues ya he dicho más de una vez, y públicamente, que no apetezco mas empleos ni otros honores que el de salvar á mi patria en la actual guerra con los Estados Unidos, y que logrado que sea, me retiraré al hogar doméstico, de donde no habrá poder humano que me arranque para volver á la vida pública: me retiraré al seno de mi familia á disfrutar de algún reposo, después de una existencia tan azarosa y agitada como lo ha sido la mía. Y si todavía no se juzgase bastante esa mi abnegación, si mi presencia en el suelo que me vió nacer se estima peligrosa, iré á buscar en tierra extranjera un asilo para mis últimos días, desde donde haré sin cesar votos por la felicidad y engrandecimiento de mi patria. Distante, muy distante está de mí toda otra ambición menos noble y lejítima: porque desengañado de lo que valen el poder y las distinciones, sólo ha quedado para mí un verdadero placer, el de merecer y conservar el aprecio y estimación de mis conciudadanos.

Cuartel General de San Luis Potosí, Enero 28 de 1847.—*Antonio López de Santa -Anna.*

EL VICEPRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES.

En los momentos más críticos para la Patria, cuando en el campo de batalla se juega la independencia de México, y cuando en Veracruz está para estallar el cañón del enemigo, atacando aquella plaza, que bien puede llamarse la llave que abre las puertas de la Capital, entonces se ha venido á trastornar el orden público, frente á frente de los Poderes de la Nación, impidiendo con tan singular osadía preparar la defensa de los más caros derechos de un pueblo libre.

¿Qué se quiere, mexicanos? Preguntad á esos rebeldes que han alzado el estandarte de la revolución, cuáles son los motivos que los impelen á clavar en el seno de la República el envenenado puñal de la muerte y de la ignominia, y éllos os responderán, como han asegurado en el art. 1º de su plan fratricida, que los Poderes Legislativo y Eje-

cutivo desmerecieron la confianza de la Nación. ¿Quién autoriza á los revoltosos para constituirse en reguladores nuevamente del país? ¿Por ventura, unos cuantos aspirantes, desesperados hasta el extremo, porque el Gobierno no atiende á sus desmedidas pretensiones, son los que han de sobreponerse á la voluntad nacional, expresada libremente en el augusto Congreso? El Gobierno actual reconoce su origen en la elección popular, fuente pura y suprema del soberano de todas las naciones, el voto del pueblo.

En tales circunstancias ¿el Ejecutivo de la República dejará hollar la Constitución, conculcar los principios y despedazar las leyes, cuando el primero y más santo de sus deberes es el cuidar de su cumplimiento? No, y mil veces no; en ningún tiempo podrá respetar otras decisiones que las que emanen del pueblo soberano, en los términos pacíficos y legales que señala el pacto federal.

Con fundamentos tan claros, y cuando una parte de la Guardia Nacional, cuyo único instituto es la defensa y sostén de las autoridades legítimamente constituidas, se ha rebelado contra éllas, ¿será posible que los buenos mexicanos vean impasibles perpetrarse el más horrendo escándalo? ¿Será posible que esta sea la primera campaña de la milicia cívica, creada especialmente para respetar y sostener la voluntad del pueblo? El Gobierno había mandado á una parte de la Guardia pronunciada que marchara al frente del invasor; y por no sufrir las privaciones y peligros de la guerra, con mengua y oprobio de la institución más popular, ha volteado contra sus hermanos, los defensores de las leyes y la libertad, las armas que debieran emplearse en sostener la nacionalidad del país. Decid, mexicanos, si tal conducta no os llena, como á mí, de una justa indignación.

En tan cruel conflicto el Gobierno debiera callar, porque son públicos y manifiestos sus actos de patriotismo y equidad: pero el temor de que ese silencio pudiera interpretarse mal, yo, que sólo ocupo esta silla para hacer ejecutar las leyes, llamo en derredor mío á sus verdaderos hijos; pero si obstinados los revoltosos persistieren en sus pretensiones, el Gobierno, que varias veces les ha ofrecido la paz olvidando sus errores, de paternal y bondadoso, se convertirá en justiciero; porque cuando la persuación no basta para reducir al orden al súbdito extraviado, la fuerza debe ejercer la plenitud de su imperio.

¡Mexicanos! La salvación del país consiste en conservar intacta la Constitución firmada nuevamente por los escogidos del pueblo; cualquiera variación la hiere de muerte; acatemos, pues, el pacto fundamental, y la Patria se salvará. Así os lo asegura vuestro conciudadano y amigo.—*Valentín Gómez Farías.*

México, Febrero 27 de 1847.

Antonio López de Santa-Anna, General de División, benemérito de la patria, Presidente interino de la República, y General en Jefe del Ejército de operaciones del Norte, á sus subordinados.

¡Compañeros de armas! Dedicado enteramente al servicio de la patria, marcho á tomar las riendas del Gobierno, haciendo con esto el más costoso sacrificio, pues obro contra mi amor propio, y mis propósitos; pero este paso hará cesar la guerra civil que destroza nuestra hermosa capital, dará una idea de nuestra defensa, é impulso á la lucha justísima que sostenemos contra los pérfidos invasores, y por la que habéis combatido con tanta bravura y decisión en los campos de la Angostura.

¡Mis amigos! Nunca olvidaré vuestros hechos gloriosos en ese campo de batalla, las penalidades del desierto que habéis arrostrado con heroico sufrimiento, y, sobre todo, que tuve el honor de mandaros. La Nación os debe una recompensa, y la recibiréis muy pronto por mi conducto, aunque no es esto lo que os estimula á comportaros como dignos hijos de la gran México.

¡Soldados! Sóis las esperanzas de la patria y sus mejores defensores; debéis, pues, atender á todas partes, y por eso dispongo que dos brigadas de infantería y una de caballería, con sus baterías correspondientes, marchen á la defensa de la ciudad de Veracruz, guardando esta frontera el resto del Ejército.

Conducíos en todas partes como hasta aquí, y jamás desmerezcáis el nombre ilustre que habéis adquirido. Voy á procuraros cuanto os hace falta, para que podáis consumar la grande obra que os está encomendada, y estad seguros qué en el peligro volveréis á ver entre vosotros á vuestro General—*Antonio López de Santa-Anna.*—Cuartel General de San Luis Potosí, Marzo 14 de 1847.

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA MEXICANA, A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos: Veracruz está ya en poder del enemigo. Ha sucumbido, no bajo el peso del valor americano, ni aun bajo la influencia de su fortuna. Nosotros mismos, por vergonzoso que sea decirlo, hemos atraído con nuestras interminables discordias esta funestísima desgracia.

El Gobierno os debe toda la verdad; árbitros sois de la suerte de nuestra patria; si ha de defenderse, vosotros seréis los que detengais la marcha triunfal del enemigo que ocupa á Veracruz: un paso más que avanzara, la independencia nacional se hundiría en el abismo de lo pasado.

Resuelto estoy á salir al encuentro del enemigo. ¿Qué es la vida ennoblecida por la gratitud nacional, si la patria sufre un baldón cuya mancha resaltará sobre la frente de todo mexicano? Mi deber es sacrificarme, y lo sabré cumplir. Acaso las huestes americanas pisarán orgullosas la capital del imperio azteca; yo no he de presenciar tal oprobio, porque estoy decidido á morir antes peleando.

Han llegado los momentos supremos para la República. Tan glorioso es morir lidiando, como infamante declararse vencido sin pelear, y vencido por un enemigo cuya rapacidad dista tanto del valor, como de la generosidad.

Mexicanos: ¿Tenéis religión? Protegedla. ¿Tenéis honor? Libraos de la infamia. ¿Amáis á vuestras esposas, á vuestras hijas? Libertadlas de la brutalidad americana. Pero son los hechos, no vanos ruegos ni estériles deseos, los que han de oponerse al enemigo.

La causa nacional es infinitamente justa. ¿Por qué Dios parece haberla abandonado? Su ira se aplacará, si presentamos como expiación de nuestros crímenes, los sen-

timientos de una sincera unión, de un verdadero patriotismo. Así el Eterno bendecirá nuestros esfuerzos, y seremos inexpugnables, porque contra la decisión de ocho millones de mexicanos, ¿qué valen ocho ó diez mil americanos, cuando hayan dejado de ser el instrumento de la Justicia Divina?

Quizá os hablo por la última vez: por Dios, creedme: no vaciléis entre la muerte y la esclavitud; y si el enemigo os vence, á lo menos que respete el heroismo de vuestra resistencia. Ya es tiempo de que cese todo pensamiento que no sea la común defensa. La hora de los sacrificios ha sonado. Despertad: una tumba se abre á vuestros pies. Conquistad siquiera un laurel que colocar sobre ella.

Aun no muere la Nación: todavía, lo juro, yo respondo del triunfo de México, si un esfuerzo unánime y sincero secunda mis deseos. ¡Feliz mil veces el infausto suceso de Veracruz, si el incendio de aquella plaza comunica á los pechos mexicanos el entusiasmo, la dignidad y el generoso ardor de un verdadero patriotismo! Se habrá salvado indudablemente la patria. Mas si sucumbe, ella legará su oprobio y su baldón á los que egoistas no quisieron defenderla, á los que traidores prosiguieron sus combates privados, pisoteando el pabellón nacional.

¡Mexicanos, la suerte de la patria os pertenece: vosotros, no los americanos, la decidiréis! ¡Venganza clama Veracruz; seguidme á lavar su deshonra!

México, Marzo 31 de 1847.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL CIUDADANO PEDRO MARIA ANAYA PRESIDENTE SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: En los momentos en que la pérdida de Ulúa y de Veracruz, en que el peligro de la capital misma, obligaron al digno Presidente de la República á dejar el Gobierno para tomar el mando del Ejército, el voto de los representantes del pueblo me ha encomendado el Poder Ejecutivo de la Unión.

Siempre exento de ambición y penetrado íntimamente de la terrible dificultad de las circunstancias, sólo la fuerza imperiosa del deber ha podido obligarme á aceptar. Pero ciudadano y soldado, debo á mi patria todo el reposo, la vida, mi reputación misma. La voz del patriotismo me grita que es preciso salvar á nuestro país ó perecer.

La guerra que destroza á México es para nosotros la más santa de las causas. El mundo contempla con escándalo á nuestros vecinos del Norte convertidos en conquistadores, para apoderarse de un territorio que la fe de los tratados, que los derechos más respetables nos aseguraban. Nunca hubo una defensa más legítima, una guerra más necesaria. En ella todo se disputa: nuestro honor, como nuestra existencia, lo presente y el porvenir.

El territorio perdido, las ciudades bombardeadas, la sangre pródigamente derramada en esta guerra, todo nos empeña á proseguirla sin desmayar por los reveses. Es preciso probar que nuestro nombre figura con justicia en el catálogo de los pueblos libres del universo: aceptemos la prueba á que nos sujeta la Providencia, que en estas grandes crisis se regeneran las naciones.

El pueblo no puede pensar en la paz, porque esto fuera consentir en la desmembración de nuestro país, en el oprobio de nuestro nombre; porque este pensamiento indigno proclamaría que México, incapaz de probar su valor y soportar los sacrificios, estaba á disposición de todo el que pudiera bombardear sus ciudades y conducir un Ejército á su territorio: después de tanta ignominia, la independencia sería una irrisión, nuestra nacionalidad un hecho transitorio. Por esto la guerra es el grito del pueblo: la guerra es la política del Gobierno.

Para llevarla al cabo no se necesita más que un elemento: la unión. Sobrado tiempo hemos agotado nuestras fuerzas en combates insensatos: es necesario reunirlas contra el extranjero. En nombre de la patria, yo conjuro á todos los mexicanos para que se reunan al rededor del estandarte sagrado de la Independencia y de la República, para que cesen esas divisiones funestas que facilitan los proyectos del invasor, que hacen sonreír de una alegría criminal á los que piensan levantar un trono extranjero sobre las ruinas de nuestra patria vencida y humillada.

Mexicanos: Yo no he aceptado el Poder para el triunfo de ningún partido. El Gobierno sólo piensa en la salvación común. Para él todas las opiniones generosas son respetables: todos los republicanos, buenos hijos de la patria. Durante mi vida, la Libertad, la República, y la Federación han sido mi causa: voy á servirla, no á olvidarla. Para ella es el Poder, para ella mi sangre toda.

En las banderas del enemigo está inscrito: *Conquistar ó morir;* y para que nuestra patria sea independiente, para que la causa de nuestra raza triunfe, es necesario oponer á ese funesto lema la fuerza y la libertad: es preciso que nuestros Ejércitos los arrojen del territorio, y que nuestras instituciones los contengan en la frontera. Destinados á una rivalidad permanente, es necesario, para luchar con ellos, hacernos grandes y fuertes con el poder que domina al universo: con el de la democracia y la civilización.[1]

Al recibir el Poder he jurado defender la Independencia y las instituciones. Ese juramento es sagrado. La Nación puede confiar en mi lealtad y mi honor. Pero ellos no bastan para salvarla: la situación es difícil, y yo no me he resignado á recibir el Gobierno sino con la esperanza de reunir todos los esfuerzos en contra del enemigo común. La Independencia pide la cooperación de todos los mexicanos, el sacrificio de todos los odios, el ejercicio de todas las virtudes, la acción de todos los esfuerzos.

Que la Nación se levante unida, que acepte la lucha con el enérgico entusiasmo de los días de la independencia, y entonces los vándalos que nos han amenazado se arrepentirán de su temeraria iniquidad. La victoria coronará nuestros esfuerzos, y presto tendremos una nacionalidad asegurada, un nombre digno de respeto, una existencia venturosa. Si en la hora del peligro y del sacrificio imitamos las altas virtudes y el valor indomable de nuestros padres, México se salvará.

México, 3 de Abril de 1847.—*Pedro María Anaya.*

EL CIUDADANO PEDRO MARIA ANAYA, A LOS JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS DEL EJERCITO PERMANENTE, Y DE LA GUARDIA NACIONAL.

Compañeros de armas: En las angustiadas circunstancias en que se encuentra la Nación, los Representantes del pueblo han tenido á bien encomendarme el Supremo Gobierno; y aunque nada hay en mi persona que me haga merecedor de tanta confianza ni

1 Este párrafo, en que hay errores de redacción sin duda, ó de imprenta, está fielmente copiado de su original.

timientos de una sincera unión, de un verdadero patriotismo. Así el Eterno bendecirá nuestros esfuerzos, y seremos inexpugnables, porque contra la decisión de ocho millones de mexicanos, ¿qué valen ocho ó diez mil americanos, cuando hayan dejado de ser el instrumento de la Justicia Divina?

Quizá os hablo por la última vez: por Dios, creedme: no vaciléis entre la muerte y la esclavitud; y si el enemigo os vence, á lo menos que respete el heroismo de vuestra resistencia. Ya es tiempo de que cese todo pensamiento que no sea la común defensa. La hora de los sacrificios ha sonado. Despertad: una tumba se abre á vuestros pies. Conquistad siquiera un laurel que colocar sobre ella.

Aun no muere la Nación: todavía, lo juro, yo respondo del triunfo de México, si un esfuerzo unánime y sincero secunda mis deseos. ¡Feliz mil veces el infausto suceso de Veracruz, si el incendio de aquella plaza comunica á los pechos mexicanos el entusiasmo, la dignidad y el generoso ardor de un verdadero patriotismo! Se habrá salvado indudablemente la patria. Mas si sucumbe, ella legará su oprobio y su baldón á los que egoistas no quisieron defenderla, á los que traidores prosiguieron sus combates privados, pisoteando el pabellón nacional.

¡Mexicanos, la suerte de la patria os pertenece: vosotros, no los americanos, la decidiréis! ¡Venganza clama Veracruz; seguidme á lavar su deshonra!

México, Marzo 31 de 1847.—*Antonio López de Santa Anna.*

EL CIUDADANO PEDRO MARIA ANAYA PRESIDENTE SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: En los momentos en que la pérdida de Ulúa y de Veracruz, en que el peligro de la capital misma, obligaron al digno Presidente de la República á dejar el Gobierno para tomar el mando del Ejército, el voto de los representantes del pueblo me ha encomendado el Poder Ejecutivo de la Unión.

Siempre exento de ambición y penetrado íntimamente de la terrible dificultad de las circunstancias, sólo la fuerza imperiosa del deber ha podido obligarme á aceptar. Pero ciudadano y soldado, debo á mi patria todo el reposo, la vida, mi reputación misma. La voz del patriotismo me grita que es preciso salvar á nuestro país ó perecer.

La guerra que destroza á México es para nosotros la más santa de las causas. El mundo contempla con escándalo á nuestros vecinos del Norte convertidos en conquistadores, para apoderarse de un territorio que la fe de los tratados, que los derechos más respetables nos aseguraban. Nunca hubo una defensa más legítima, una guerra más necesaria. En ella todo se disputa: nuestro honor, como nuestra existencia, lo presente y el porvenir.

El territorio perdido, las ciudades bombardeadas, la sangre pródigamente derramada en esta guerra, todo nos empeña á proseguirla sin desmayar por los reveses. Es preciso probar que nuestro nombre figura con justicia en el catálogo de los pueblos libres del universo: aceptemos la prueba á que nos sujeta la Providencia, que en estas grandes crisis se regeneran las naciones.

El pueblo no puede pensar en la paz, porque esto fuera consentir en la desmembración de nuestro país, en el oprobio de nuestro nombre; porque este pensamiento indigno proclamaría que México, incapaz de probar su valor y soportar los sacrificios, estaba á disposición de todo el que pudiera bombardear sus ciudades y conducir un Ejército á su territorio: después de tanta ignominia, la independencia sería una irrisión, nuestra nacionalidad un hecho transitorio. Por esto la guerra es el grito del pueblo: la guerra es la política del Gobierno.

Para llevarla al cabo no se necesita más que un elemento: la unión. Sobrado tiempo hemos agotado nuestras fuerzas en combates insensatos: es necesario reunirlas contra el extranjero. En nombre de la patria, yo conjuro á todos los mexicanos para que se reunan al rededor del estandarte sagrado de la Independencia y de la República, para que cesen esas divisiones funestas que facilitan los proyectos del invasor, que hacen sonreír de una alegría criminal á los que piensan levantar un trono extranjero sobre las ruinas de nuestra patria vencida y humillada.

Mexicanos: Yo no he aceptado el Poder para el triunfo de ningún partido. El Gobierno sólo piensa en la salvación común. Para él todas las opiniones generosas son respetables: todos los republicanos, buenos hijos de la patria. Durante mi vida, la Libertad, la República, y la Federación han sido mi causa: voy á servirla, no á olvidarla. Para ella es el Poder, para ella mi sangre toda.

En las banderas del enemigo está inscrito: *Conquistar ó morir;* y para que nuestra patria sea independiente, para que la causa de nuestra raza triunfe, es necesario oponer á ese funesto lema la fuerza y la libertad: es preciso que nuestros Ejércitos los arrojen del territorio, y que nuestras instituciones los contengan en la frontera. Destinados á una rivalidad permanente, es necesario, para luchar con ellos, hacernos grandes y fuertes con el poder que domina al universo: con el de la democracia y la civilización.[1]

Al recibir el Poder he jurado defender la Independencia y las instituciones. Ese juramento es sagrado. La Nación puede confiar en mi lealtad y mi honor. Pero ellos no bastan para salvarla: la situación es difícil, y yo no me he resignado á recibir el Gobierno sino con la esperanza de reunir todos los esfuerzos en contra del enemigo común. La Independencia pide la cooperación de todos los mexicanos, el sacrificio de todos los odios, el ejercicio de todas las virtudes, la acción de todos los esfuerzos.

Que la Nación se levante unida, que acepte la lucha con el enérgico entusiasmo de los días de la independencia, y entonces los vándalos que nos han amenazado se arrepentirán de su temeraria iniquidad. La victoria coronará nuestros esfuerzos, y presto tendremos una nacionalidad asegurada, un nombre digno de respeto, una existencia venturosa. Si en la hora del peligro y del sacrificio imitamos las altas virtudes y el valor indomable de nuestros padres, México se salvará.

México, 3 de Abril de 1847.—*Pedro María Anaya.*

EL CIUDADANO PEDRO MARIA ANAYA, A LOS JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS DEL EJERCITO PERMANENTE, Y DE LA GUARDIA NACIONAL.

Compañeros de armas: En las angustiadas circunstancias en que se encuentra la Nación, los Representantes del pueblo han tenido á bien encomendarme el Supremo Gobierno; y aunque nada hay en mi persona que me haga merecedor de tanta confianza ni

1 Este párrafo, en que hay errores de redacción sin duda, ó de imprenta, está fielmente copiado de su original.

que asegure el buen desempeño del difícil encargo, yo debí obedecer y he obedecido; porque el primer acto de civismo es defender el territorio nacional cuando es violado por las fuerzas extranjeras.

No os hablaré de la notoria justicia de nuestra causa ni de la imperiosa necesidad de sostenerla; pero sí os recuerdo que esa necesidad, que comprende á todo mexicano, para nosotros es una obligación sagrada. Trátase de defender nuestros derechos conculcados, nuestro honor vilipendiado, nuestros hogares acometidos, nuestras familias amenazadas, nuestras propiedades invadidas, cuanto el hombre, en fin, posee de más precioso en la sociedad; y ¿seríamos fríos espectadores de la salvaje brutalidad de nuestros enemigos? No, jamás se dirá que la raza española, heroica en el antiguo mundo, degeneró en el continente de Colón.

Soldados: llegó el momento de la prueba; ella ni será larga ni dudosa; porque para triunfar sólo necesitamos seguir las huellas de la Nación de que procedemos. España se salvó en 808 porque nunca celebró paces ni treguas con sus invasores: imitemos su constancia y seremos salvos.

México, 3 de Abril de 1847.—*Pedro María Anaya.*

LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO, A SUS COMITENTES.

Mexicanos: El Congreso General extraordinario, á quien honrásteis con el arduo encargo de constituir definitivamente la República, y con el santo á la vez que terrible de salvar su nacionalidad, altamente comprometida en la presente guerra, cree de su más imprescindible deber dirigiros la palabra en estos momentos solemnes en que los enemigos se aproximan á la Capital, y amenazan con la repetición de las sangrientas escenas de que ha sido teatro la heroica Veracruz.

El Congreso, al indicar ligeramente las causas de esta guerra, no se detendrá en demostrar á los pueblos la justicia con que se defiende la República, porque aquéllas y ésta son perfectamente conocidas, no sólo de la Nación, sino de todo el mundo civilizado.

¿Qué hemos hecho á los Estados Unidos, para que ese pueblo, celoso defensor de los principios democráticos para sí propio, se haya convertido en una hueste de vándalos, y venga destruyendo nuestras ciudades, apoderándose de nuestros bienes, asesinando á nuestros hermanos, y dejando por donde pasa una huella de sangre que degrada á los que se dicen hijos de Washington? ¿Fué por ventura un agravio haber abierto franca y lealmente nuestros puertos á su comercio, haber estrechado nuestras relaciones con tratados de todo punto favorables y desventajosos para México, y haber, por último, llamado á sus ciudadanos para que poblaran uno de los más ricos Estados de la República? Pues he aquí lo que México ha hecho con los Estados Unidos. ¿Y qué les debe en recompensa? Triste, pero necesario es decirlo. En todos los males que desde 1828 aquejan á esta desafortunada Nación, ha influído eficazmente ese pueblo ambicioso, que viendo en el rápido engrandecimiento de México, la señal segura de su decadencia, sembró arteramente la discordia en nuestra sociedad, que dividida desde entonces en bandos, ha bajado una por una todas las gradas que forman la desastrosa escala de las disensiones civiles, á cuyo pie se encuentran la miseria y la ignominia.

En efecto, los Estados Unidos del Norte no podían ver con indiferencia la prosperidad siempre creciente de los primeros años de nuestra federación; porque si este pueblo nuevo se alzaba socialmente á la altura de los demás, si ofrecía á los extranjeros las ventajas de la civilización moderna, y, en fin, si la paz, íntima aliada de la ilustración y único origen del progreso de las naciones, llegaba á cimentarse sólidamente entre nosotros, apoyada en la libertad civil y en la igualdad legal, y dando por frutos la seguridad de las personas y el aumento de la riqueza pública, el resultado era preciso é incuestionablemente la supremacía de la República Mexicana sobre todos los otros pueblos del Nuevo Mundo. La Europa, que no puede ya mantener á su población, se habría desbordado para venir á fecundar nuestros inmensos desiertos, desdeñando las nieblas y el hielo del Norte por gozar las delicias de un país virgen, donde reina una primavera contínua, donde se disfrutan á la vez las ventajas de todos los climas, y cuyas entrañas, después de haber enriquecido al mundo, encierran aún tesoros inagotables.

Esa inmigración asombrosa que añade largos guarismos en cada año á la Estadística de los Estados Unidos, habría venido á México, si las incesantes revueltas de que hemos sido víctimas, no hubieran puesto un valladar invencible entre nosotros y los pueblos del Antiguo Continente. Esas revueltas y esa desmoralización y esa casi normal anarquía en que hemos vivido, son, conciudadanos, el fruto funesto de la semilla sembrada por los Estados Unidos, que bajo mil formas diversas han agitado las pasiones y con mil distintos pretextos fomentado los odios, para conservar el dominio de la discordia, que franqueaba á la ambición de nuestros pérfidos vecinos la senda llena de sangre que debe comunicar los dos océanos, de Matamoros á las Californias.

Como un paso que debía conducirles á la consumación de este vasto plan, los Estados Unidos impulsaron la rebelión de Texas en 1835; y cuando la fortuna nos volvió la espalda en San Jacinto, apoyaron la independencia de aquella colonia, al mismo tiempo que hipócritamente nos tendían la mano de hermanos. De esta suerte avanzaba en el desarrollo de sus proyectos mercantiles y se formaba en Texas no sólo un aliado, sino un camino que les condujese á la India, conservando entre nosotros el germen de las revoluciones y el motivo de las gabelas. ¿Quién ignora que la guerra de Texas ha sido la causa ó el pretexto de no pocas revueltas, que no sólo han producido los males consiguientes á todo movimiento revolucionario, sino que han impedido el sólido establecimiento de un gobierno nacional? Si contáramos los millones de pesos que ya por contribuciones, ya por subsidios extraordinarios, ya por empréstitos, ya, en fin, por donativos se han gastado en la guerra de Texas, nos asombraríamos sin duda al ver la enorme suma que se ha perdido desde 1835, y que excediendo acaso del valor de aquel territorio, sólo ha dado por frutos la miseria, el agio, la bancarrota y la desmoralización.

¡A quién no ha causado un mal positivo la guerra de Texas? ¿Quién no lamenta la pérdida de un esposo, de un hijo, de un hermano, de un amigo; la paralización de su comercio y aun la completa ruina de su Hacienda? Esa guerra ha disminuido la población y las fortunas, sembrado los caminos y llenado las cárceles de malhechores, impedido el desarrollo de nuestros grandes elementos de prosperidad, y acabado en Europa con el crédito de la Nación Mexicana. La influencia que esa guerra ha ejercido en la suerte de la República, ha sido en verdad decisiva; y como ella fué provocada y sostenida por los Estados Unidos, con razón puede asegurarse que á éstos debemos todos los males que hemos sufrido y que nos han traído al deplorable estado en que nos hallamos.

que asegure el buen desempeño del difícil encargo, yo debí obedecer y he obedecido; porque el primer acto de civismo es defender el territorio nacional cuando es violado por las fuerzas extranjeras.

No os hablaré de la notoria justicia de nuestra causa ni de la imperiosa necesidad de sostenerla; pero sí os recuerdo que esa necesidad, que comprende á todo mexicano, para nosotros es una obligación sagrada. Trátase de defender nuestros derechos conculcados, nuestro honor vilipendiado, nuestros hogares acometidos, nuestras familias amenazadas, nuestras propiedades invadidas, cuanto el hombre, en fin, posee de más precioso en la sociedad; y ¿seríamos fríos espectadores de la salvaje brutalidad de nuestros enemigos? No, jamás se dirá que la raza española, heroica en el antiguo mundo, degeneró en el continente de Colón.

Soldados: llegó el momento de la prueba; ella ni será larga ni dudosa; porque para triunfar sólo necesitamos seguir las huellas de la Nación de que procedemos. España se salvó en 808 porque nunca celebró paces ni treguas con sus invasores: imitemos su constancia y seremos salvos.

México, 3 de Abril de 1847.—*Pedro María Anaya.*

LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO, A SUS COMITENTES.

Mexicanos: El Congreso General extraordinario, á quien honrásteis con el arduo encargo de constituir definitivamente la República, y con el santo á la vez que terrible de salvar su nacionalidad, altamente comprometida en la presente guerra, cree de su más imprescindible deber dirigiros la palabra en estos momentos solemnes en que los enemigos se aproximan á la Capital, y amenazan con la repetición de las sangrientas escenas de que ha sido teatro la heroica Veracruz.

El Congreso, al indicar ligeramente las causas de esta guerra, no se detendrá en demostrar á los pueblos la justicia con que se defiende la República, porque aquéllas y ésta son perfectamente conocidas, no sólo de la Nación, sino de todo el mundo civilizado.

¿Qué hemos hecho á los Estados Unidos, para que ese pueblo, celoso defensor de los principios democráticos para sí propio, se haya convertido en una hueste de vándalos, y venga destruyendo nuestras ciudades, apoderándose de nuestros bienes, asesinando á nuestros hermanos, y dejando por donde pasa una huella de sangre que degrada á los que se dicen hijos de Washington? ¿Fué por ventura un agravio haber abierto franca y lealmente nuestros puertos á su comercio, haber estrechado nuestras relaciones con tratados de todo punto favorables y desventajosos para México, y haber, por último, llamado á sus ciudadanos para que poblaran uno de los más ricos Estados de la República? Pues he aquí lo que México ha hecho con los Estados Unidos. ¿Y qué les debe en recompensa? Triste, pero necesario es decirlo. En todos los males que desde 1828 aquejan á esta desafortunada Nación, ha influído eficazmente ese pueblo ambicioso, que viendo en el rápido engrandecimiento de México, la señal segura de su decadencia, sembró arteramente la discordia en nuestra sociedad, que dividida desde entonces en bandos, ha bajado una por una todas las gradas que forman la desastrosa escala de las disensiones civiles, á cuyo pie se encuentran la miseria y la ignominia.

En efecto, los Estados Unidos del Norte no podían ver con indiferencia la prosperidad siempre creciente de los primeros años de nuestra federación; porque si este pueblo nuevo se alzaba socialmente á la altura de los demás, si ofrecía á los extranjeros las ventajas de la civilización moderna, y, en fin, si la paz, íntima aliada de la ilustración y único origen del progreso de las naciones, llegaba á cimentarse sólidamente entre nosotros, apoyada en la libertad civil y en la igualdad legal, y dando por frutos la seguridad de las personas y el aumento de la riqueza pública, el resultado era preciso é incuestionablemente la supremacía de la República Mexicana sobre todos los otros pueblos del Nuevo Mundo. La Europa, que no puede ya mantener á su población, se habría desbordado para venir á fecundar nuestros inmensos desiertos, desdeñando las nieblas y el hielo del Norte por gozar las delicias de un país virgen, donde reina una primavera contínua, donde se disfrutan á la vez las ventajas de todos los climas, y cuyas entrañas, después de haber enriquecido al mundo, encierran aún tesoros inagotables.

Esa inmigración asombrosa que añade largos guarismos en cada año á la Estadística de los Estados Unidos, habría venido á México, si las incesantes revueltas de que hemos sido víctimas, no hubieran puesto un valladar invencible entre nosotros y los pueblos del Antiguo Continente. Esas revueltas y esa desmoralización y esa casi normal anarquía en que hemos vivido, son, conciudadanos, el fruto funesto de la semilla sembrada por los Estados Unidos, que bajo mil formas diversas han agitado las pasiones y con mil distintos pretextos fomentado los odios, para conservar el dominio de la discordia, que franqueaba á la ambición de nuestros pérfidos vecinos la senda llena de sangre que debe comunicar los dos océanos, de Matamoros á las Californias.

Como un paso que debía conducirles á la consumación de este vasto plan, los Estados Unidos impulsaron la rebelión de Texas en 1835; y cuando la fortuna nos volvió la espalda en San Jacinto, apoyaron la independencia de aquella colonia, al mismo tiempo que hipócritamente nos tendían la mano de hermanos. De esta suerte avanzaba en el desarrollo de sus proyectos mercantiles y se formaba en Texas no sólo un aliado, sino un camino que les condujese á la India, conservando entre nosotros el germen de las revoluciones y el motivo de las gabelas. ¿Quién ignora que la guerra de Texas ha sido la causa ó el pretexto de no pocas revueltas, que no sólo han producido los males consiguientes á todo movimiento revolucionario, sino que han impedido el sólido establecimiento de un gobierno nacional? Si contáramos los millones de pesos que ya por contribuciones, ya por subsidios extraordinarios, ya por empréstitos, ya, en fin, por donativos se han gastado en la guerra de Texas, nos asombraríamos sin duda al ver la enorme suma que se ha perdido desde 1835, y que excediendo acaso del valor de aquel territorio, sólo ha dado por frutos la miseria, el agio, la bancarrota y la desmoralización.

¿A quién no ha causado un mal positivo la guerra de Texas? ¿Quién no lamenta la pérdida de un esposo, de un hijo, de un hermano, de un amigo; la paralización de su comercio y aun la completa ruina de su Hacienda? Esa guerra ha disminuido la población y las fortunas, sembrado los caminos y llenado las cárceles de malhechores, impedido el desarrollo de nuestros grandes elementos de prosperidad, y acabado en Europa con el crédito de la Nación Mexicana. La influencia que esa guerra ha ejercido en la suerte de la República, ha sido en verdad decisiva; y como ella fué provocada y sostenida por los Estados Unidos, con razón puede asegurarse que á éstos debemos todos los males que hemos sufrido y que nos han traído al deplorable estado en que nos hallamos.

He aquí, compatriotas, la conducta del Gobierno americano; he aquí cómo han tratado á una nación que llamaban amiga, esos hombres que se glorían de haber llevado á su última perfección los principios republicanos, y que no contentos con Texas, traspasaron los límites de este Departamento y nos han traído la guerra al interior del país. No es ya solamente el camino para la India lo que se busca: es una parte considerable de la República, con la que se quiere ensanchar la Unión americana; y así hemos visto que se ha trabado la lucha en territorio antes no disputado. He aquí los hechos indudables que prueban la justicia con que debemos hacer la guerra, á los que hace veinte años están conspirando contra la prosperidad de la República. ¿Necesita el Congreso recordaros, uno á uno, todos los actos de perfidia con que de entonces acá ha mancillado ese Gobierno el nombre venerable de Franklin? ¿Necesita recordaros que sus ciudadanos han usurpado palmo á palmo nuestro territorio? ¿Necesita recordaros que su codicia ha violado nuestras leyes fomentando el contrabando? ¿Necesita recordaros que ese gobierno ha lanzado hordas de bárbaros, tribus de salvajes sobre nuestras poblaciones indefensas, para robar sus bienes, talar sus campos y dar la muerte á nuestros compatriotas? ¿Necesita demostraros la indigna villanía con que, rompiendo los tratados, admitió en su Confederación al mismo Texas, donde nuestra imprudente generosidad dió asilo á sus conciudadanos? ¿Necesita recordaros la infamia con que, agregando al crimen la supercheria, tuvo la audacia de declararos invasores de su territorio, cuando hace un año se presentaron nuestras tropas en las orillas del Bravo? ¿Necesita, por último, la Representación Nacional, probaros la necesidad de una guerra de cuyo éxito dependen todos los intereses de nuestra sociedad, todos los derechos de nuestro pueblo, la gloria de nuestro nombre, el porvenir de nuestra raza, la creencia de nuestros padres y la felicidad de nuestros hijos? Cuanto hay de santo, de grande, de necesario para un pueblo, la religión, la libertad, las propiedades, todo, todo está interesado en esta lucha, que de una parte presenta á los mercaderes de la humanidad, conquistando á mano armada un territorio ajeno, y de la otra á los que han abolido la esclavitud, defendiendo su nacionalidad é independencia; de una parte á los Estados Unidos, que han faltado á la fe pública y mentido á la faz del mundo, y de la otra á México, que ha cumplido con sus deberes, y pone al mundo por testigo de su justicia. Y el mundo nos la hará, compatriotas, sea que triunfemos ó que seamos vencidos; porque el mundo no se engaña en sus juicios, y la historia consignará debidamente el que merezcan el bárbaro bombardeo de Veracruz y los demás actos de vandalismo con que el ejército americano ha trazado su marcha.

La fuerza es el único título de guerra para los Estados Unidos. Pero ¿callaremos ante élla? ¿Qué importan los reveses de la Resaca y Monterrey? ¿Qué la ocupación del primero de nuestros puertos? España, en 1808, vió á los soldados del hombre del siglo pasearse por las calles de Madrid; y después de largos días, que se contaban por las derrotas, arrojó á los franceses, dando sepultura á la mayor parte del ejército y un golpe mortal á la dominación del vencedor de la Europa. Ocupen, pues, los americanos, la Capital de la República; pero sepan que la República tiene tantas Capitales, cuantos Estados Soberanos forman la Federación. El Congreso extraordinario y el Gobierno de la Unión no desmayarán por esto, y la guerra seguirá hasta que se nos haga completa justicia, ó seamos supultados bajo las ruinas de nuestra Patria. Si fuere necesario, los Poderes Supremos se trasladarán á otra ciudad, y de ésta á otra y á otras, á fin de conservar siempre la unidad del Gobierno y la legítima representación de los Estados Unidos Mexicanos. Si hubo un tiempo en que acaso fué posible la paz, ese tiempo ya pasó; hoy no tenemos que escoger entre la guerra y la desgracia, sino entre la guerra y el oprobio...... La elección no es dudosa, y vuestros Representantes os juran salvar, ante todo, el honor del nombre mexicano.

Es cierto que tenemos que luchar con un enemigo poderoso que cuenta con elementos de todo género; pero si esta desventaja hace imposible la defensa, ni es parte para que antes de lidiar nos declaremos vencidos. Si la superioridad de la artillería hace de dudoso éxito las grandes batallas, es poco temible para las parciales, que siendo incesantemente repetidas, producen mejor resultado; porque cansan al enemigo, porque le quitan los medios de subsistencia, y porque dividiendo su fuerza, la debilitan y abren el camino del triunfo. Ese medio que también cuadra con la conformación de nuestro suelo, con nuestra organización social y con el carácter de nuestro pueblo, ha sido ya favorablemente puesto en práctica en la guerra de la independencia, y ha comenzado á dar buenos resultados en la presente. El Congreso ha autorizado ya plenamente al Ejecutivo para que organice en guardia nacional á todos los mexicanos, á quienes llama hoy de nuevo, para que levantándose contra la invasión, se apresten á defender palmo á palmo el territorio que redimió la sangre de nuestros héroes. ¡Á LAS ARMAS, PUES, MEXICANOS! Los que, aunque sin merecerlo, obtuvieron vuestra confianza, os convocan á la lid, y os conjuran en nombre de una patria ofendida y digna de mejor suerte, á que os preparéis á lavar con sangre de los americanos las banderas de la *Resaca*, *Monterrey* y *Veracruz*. Un pueblo unido es invencible: y si todos nos adunamos en rededor del Gobierno, el triunfo es seguro; porque si desaparece un regimiento, cubrirá su retaguardia un ejército; si desaparece un ejército, cubrirá su retaguardia la Nación. No se trata solamente de recobrar el territorio usurpado, sino de defender la libertad civil de los ciudadanos, la independencia política del pueblo y la existencia de la generosa raza del Mediodía. Si esta cuestión es de vida ó de muerte para la sociedad americana, que compuesta de elementos heterogéneos debe su conservación á la paz, la paz interior de la Unión desaparecerá sin duda si el éxito de la presente guerra nos fuere favorable.

Mas para sostenerla se necesitan sacrificios de todo género, y la Representación Nacional espera del noble pueblo de Iturbide la más eficaz cooperación. Basta ya de disensiones civiles, basta ya de querellas domésticas: primero es tener patria y después mejorar la organización social. El peligro común debe mezclar todos los intereses, porque todo se pierde si sucumbimos: debe fundir todas las opiniones, porque ninguna triunfa si vencen los americanos: debe, por último, unir á todos los mexicanos, porque todos serán víctimas si se pierde nuestra nacionalidad. El Congreso excita, por tanto, el patriotismo de todos los ciudadanos, á fin de que todos presten al Gobierno cuantos auxilios sean necesarios para llevar á gloriosa cima la defensa de la República. El venerable clero no debe olvidar que de su seno salieron Hidalgo, Morelos y Matamoros, y que el culto de Dios está amenazado de una profanación. Los propietarios deben tener presente que la repartición de sus tierras es el incentivo que atrae á esos soldados que se llaman republicanos; y todas las clases y todos los individuos deben considerar que su honor, sus bienes y su felicidad dependen de la victoria. Esta coronará el esfuerzo de nuestro Ejército, si unidos todos le proporcionamos los recursos que necesita para sostener la campaña, y el Gobierno podrá con más acierto preparar la defensa del interior del país.

Mexicanos: una página de honor ó de oprobio está abierta delante de nosotros.

La Europa nos contempla y espera el éxito para colocarnos entre los pueblos grandes de la tierra ó para confundirnos con los que no son dignos de la libertad. Esta guerra, haciéndonos subir en el concepto de las naciones, fulminará un anatema terrible contra nuestros invasores: nuestro porvenir depende, pues, de ella. Si constantes y esforzados defendemos la rica herencia de Iturbide, el nombre mexicano será un título de gloria que se apresurarán á adoptar millares de extranjeros industriosos, volando á colonizar nuestras hermosas campiñas. Si la victoria nos niega sus favores, muramos como hombres libres, como murieron nuestros padres, y si no podemos legar á nuestros descendientes una patria, leguémosles, al menos, un nombre sin mancha.

México, 14 de Abril de 1847.—*Joaquín Cardoso*, Diputado Presidente.—*Juan de Dios Zapata*, Diputado Secretario.—*Cosme Torres*, Diputado Secretario.

EL PRESIDENTE SUSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA.

Mexicanos: Cumplo el triste deber de participaros una nueva y grande desgracia. El Ejército de Oriente ha sufrido un revés, y si bien no tengo aún los datos necesarios para medir el tamaño del mal, sí puedo calcular las consecuencias que producirá el simple paso de los americanos al interior de la República.

No os presentaré un cuadro halagüeño para el porvenir, porque yo no sé engañar. Invadido nuestro territorio por todas partes, la guerra será nuestro estado normal durante mucho tiempo, y los sacrificios de todo género, y los peligros de todas clases nuestro patrimonio. Pero no hay peligros que no debamos arrostrar, ni sacrificios que no debamos hacer para conservar la Independencia de la Nación; porque sin este bien precioso, nada valen los demás goces de la sociedad. El Gobierno conoce sus deberes y está decidido á llenarlos, aunque la muerte sea el término de sus afanes; porque la muerte es nada, si con ella se evita la deshonra: la salvación de la patria no es costosa aun cuando se compre con el precio de la existencia.

El augusto Congreso, concediéndome ayer casi por unanimidad, cuantas facultades sean necesarias para salvar la nacionalidad y las instituciones, ha dado á los pueblos el más solemne testimonio de que en momentos como éstos deben cesar todas las querellas domésticas para atender sólo al peligro común. Seguid, mexicanos, el noble ejemplo de vuestros representantes, y recordando los gloriosos días de Hidalgo y de Morelos, levantaos á defender la Independencia que estos hombres ilustres nos legaron á costa de su sangre. Tended la vista hacia los puntos ocupados por los americanos, y ved la suerte que os aguarda. ¿Consentiréis en ser extranjeros en vuestra patria? ¿Consentiréis en perder vuestros usos, vuestras leyes, vuestro idioma y vuestra religión? ¿Consentiréis en ver desaparecer vuestra raza, la noble raza del Mediodía, para que ocupe su lugar la raza anglo-sajona que trae la esclavitud al hermoso y libre continente de Colón? Recordad los altos hechos, los inmensos sacrificios y la inaccesible gloria de nuestros padres, y caminando por el sendero que nos marcaron, repetid aquellos hechos y aquellos sacrificios, para cubriros con aquella gloria que hará vuestros nombres tan gratos á la posteridad como hoy lo son para nosotros los de los valientes que durante once años trabajaron constantemente contra el poder colonial para proporcionarnos el bien inestimable que quieren arrebatarnos los americanos.

Una franca y generosa amnistía será el primer uso que haré de la suma inmensa de poder que se me ha confiado; ese poder no se empleará, yo os lo juro, más que en la defensa de nuestros sagrados derechos; y sean cuales fueren los sucesos de la guerra, sea cual fuere el peligro á que personalmente me exponga, no será mi mano la que firme una paz ignominiosa. Al pedir ayer la ampliación de facultades, yo mismo exigí, como una restricción, la de no hacer la paz, porque aunque estoy seguro de mi resolución; quise, sin embargo, dar una nueva garantía, ya que la imperiosa necesidad de las circunstancias, y sólo ella, me obligó á solicitar más autoridad de la que la Constitución me concede. Nada, pues, tiene que temer la Libertad, nada la Federación: y si los antecedentes de mi vida pública, durante la cual jamás me he desviado de la senda de los principios, no fueron bastantes á aseguraros de mi lealtad, yo os empeño mi palabra de honor, la palabra de un soldado de la Independencia, que nada debe á las revoluciones, la palabra de un hombre de bien que nada debe á los partidos, y que en el último tercio de su vida no quiere manchar su nombre, único bien que posee.

El Gobierno, que está decidido á llevar adelante la guerra, aunque ésta y todas las capitales sucumban, descansa en el patriotismo de todos los mexicanos, y cuenta con todos ellos para defender la Independencia. Unión, compatriotas; porque la unión es el primero y más necesario de todos los elementos con que se salvan las naciones. El pérfido enemigo que tenemos que combatir ha contado con nuestras disensiones como con el más eficaz aliado: si un solo interés nos mueve, si un solo deseo nos anima, si una sola voluntad nos dirige, los obstáculos serán más fáciles de vencer, menos graves los peligros, y más seguro el éxito. El honor de nuestro nombre depende de nuestra conducta en la presente guerra; y aunque la paz nos volvería las comodidades y los placeres, también estamparía en nuestras frentes la señal de la ignominia; señal que pasaría á nuestros hijos, que se avergonzarían de descender de nosotros, tanto cuanto nosotros nos honramos con deber la existencia á los hombres de Dolores, de Cuautla y de Iguala.

Tengo la satisfacción de anunciaros, que el Excelentísimo Sr. D. Antonio López de Santa-Anna, Presidente de la República y General del Ejército, según las noticias recibidas hasta ahora, aunque no oficiales, ha sobrevivido á la catástrofe: parece que la Providencia no ha querido que apuremos el cáliz de la amargura. Excusado es, mexicanos, que haga mérito de la importancia de esta plausible casualidad; por ella os felicito á nombre de la Patria.

México, Abril 21 de 1847.—*Pedro María Anaya.*

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE INTERINO A LA NACION.

Los infaustos sucesos de la guerra me han conducido á la capital de la República, y obedeciendo á la ley, he empuñado otra vez, y por breve tiempo, las riendas del Estado. Es mi deber explicar á la Nación los graves y poderosos motivos de esta conducta, y la marcha que me propongo adoptar, en los momentos solemnes en que se va á decidir de la vida ó la muerte, la honra ó la ignominia de la patria.

La Europa nos contempla y espera el éxito para colocarnos entre los pueblos grandes de la tierra ó para confundirnos con los que no son dignos de la libertad. Esta guerra, haciéndonos subir en el concepto de las naciones, fulminará un anatema terrible contra nuestros invasores: nuestro porvenir depende, pues, de ella. Si constantes y esforzados defendemos la rica herencia de Iturbide, el nombre mexicano será un título de gloria que se apresurarán á adoptar millares de extranjeros industriosos, volando á colonizar nuestras hermosas campiñas. Si la victoria nos niega sus favores, muramos como hombres libres, como murieron nuestros padres, y si no podemos legar á nuestros descendientes una patria, leguémosles, al menos, un nombre sin mancha.

México, 14 de Abril de 1847.—*Joaquín Cardoso*, Diputado Presidente.—*Juan de Dios Zapata*, Diputado Secretario.—*Cosme Torres*, Diputado Secretario.

EL PRESIDENTE SUSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA.

Mexicanos: Cumplo el triste deber de participaros una nueva y grande desgracia. El Ejército de Oriente ha sufrido un revés, y si bien no tengo aún los datos necesarios para medir el tamaño del mal, sí puedo calcular las consecuencias que producirá el simple paso de los americanos al interior de la República.

No os presentaré un cuadro halagüeño para el porvenir, porque yo no sé engañar. Invadido nuestro territorio por todas partes, la guerra será nuestro estado normal durante mucho tiempo, y los sacrificios de todo género, y los peligros de todas clases nuestro patrimonio. Pero no hay peligros que no debamos arrostrar, ni sacrificios que no debamos hacer para conservar la Independencia de la Nación; porque sin este bien precioso, nada valen los demás goces de la sociedad. El Gobierno conoce sus deberes y está decidido á llenarlos, aunque la muerte sea el término de sus afanes; porque la muerte es nada, si con ella se evita la deshonra: la salvación de la patria no es costosa aun cuando se compre con el precio de la existencia.

El augusto Congreso, concediéndome ayer casi por unanimidad, cuantas facultades sean necesarias para salvar la nacionalidad y las instituciones, ha dado á los pueblos el más solemne testimonio de que en momentos como éstos deben cesar todas las querellas domésticas para atender sólo al peligro común. Seguid, mexicanos, el noble ejemplo de vuestros representantes, y recordando los gloriosos días de Hidalgo y de Morelos, levantaos á defender la Independencia que estos hombres ilustres nos legaron á costa de su sangre. Tended la vista hacia los puntos ocupados por los americanos, y ved la suerte que os aguarda. ¿Consentiréis en ser extranjeros en vuestra patria? ¿Consentiréis en perder vuestros usos, vuestras leyes, vuestro idioma y vuestra religión? ¿Consentiréis en ver desaparecer vuestra raza, la noble raza del Mediodía, para que ocupe su lugar la raza anglo-sajona que trae la esclavitud al hermoso y libre continente de Colón? Recordad los altos hechos, los inmensos sacrificios y la inaccesible gloria de nuestros padres, y caminando por el sendero que nos marcaron, repetid aquellos hechos y aquellos sacrificios, para cubriros con aquella gloria que hará vuestros nombres tan gratos á la posteridad como hoy lo son para nosotros los de los valientes que durante once

años trabajaron constantemente contra el poder colonial para proporcionarnos el bien inestimable que quieren arrebatarnos los americanos.

Una franca y generosa amnistía será el primer uso que haré de la suma inmensa de poder que se me ha confiado; ese poder no se empleará, yo os lo juro, más que en la defensa de nuestros sagrados derechos; y sean cuales fueren los sucesos de la guerra, sea cual fuere el peligro á que personalmente me exponga, no será mi mano la que firme una paz ignominiosa. Al pedir ayer la ampliación de facultades, yo mismo exigí, como una restricción, la de no hacer la paz, porque aunque estoy seguro de mi resolución; quise, sin embargo, dar una nueva garantía, ya que la imperiosa necesidad de las circunstancias, y sólo ella, me obligó á solicitar más autoridad de la que la Constitución me concede. Nada, pues, tiene que temer la Libertad, nada la Federación: y si los antecedentes de mi vida pública, durante la cual jamás me he desviado de la senda de los principios, no fueron bastantes á aseguraros de mi lealtad, yo os empeño mi palabra de honor, la palabra de un soldado de la Independencia, que nada debe á las revoluciones, la palabra de un hombre de bien que nada debe á los partidos, y que en el último tercio de su vida no quiere manchar su nombre, único bien que posee.

El Gobierno, que está decidido á llevar adelante la guerra, aunque ésta y todas las capitales sucumban, descansa en el patriotismo de todos los mexicanos, y cuenta con todos ellos para defender la Independencia. Unión, compatriotas; porque la unión es el primero y más necesario de todos los elementos con que se salvan las naciones. El pérfido enemigo que tenemos que combatir ha contado con nuestras disensiones como con el más eficaz aliado: si un solo interés nos mueve, si un solo deseo nos anima, si una sola voluntad nos dirige, los obstáculos serán más fáciles de vencer, menos graves los peligros, y más seguro el éxito. El honor de nuestro nombre depende de nuestra conducta en la presente guerra; y aunque la paz nos volvería las comodidades y los placeres, también estamparía en nuestras frentes la señal de la ignominia; señal que pasaría á nuestros hijos, que se avergonzarían de descender de nosotros, tanto cuanto nosotros nos honramos con deber la existencia á los hombres de Dolores, de Cuautla y de Iguala.

Tengo la satisfacción de anunciaros, que el Excelentísimo Sr. D. Antonio López de Santa-Anna, Presidente de la República y General del Ejército, según las noticias recibidas hasta ahora, aunque no oficiales, ha sobrevivido á la catástrofe: parece que la Providencia no ha querido que apuremos el cáliz de la amargura. Excusado es, mexicanos, que haga mérito de la importancia de esta plausible casualidad; por ella os felicito á nombre de la Patria.

México, Abril 21 de 1847.—*Pedro María Anaya.*

MANIFIESTO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE INTERINO A LA NACION.

Los infaustos sucesos de la guerra me han conducido á la capital de la República, y obedeciendo á la ley, he empuñado otra vez, y por breve tiempo, las riendas del Estado. Es mi deber explicar á la Nación los graves y poderosos motivos de esta conducta, y la marcha que me propongo adoptar, en los momentos solemnes en que se va á decidir de la vida ó la muerte, la honra ó la ignominia de la patria.

Desde que se empeñó la lucha más justa con los Estados Unidos de América, la fortuna nos ha tratado con desdén y ha anulado los esfuerzos del honor y del patriotismo, para hacer triunfar la causa más noble y santa que se ha defendido en la tierra. El revés de Cerro Gordo no ha sido más que un eslabón en la cadena de desgracias que nos abruma, para probar, quizá, si somos capaces de sobreponernos con nuestra constancia, al destino de hierro que sin piedad nos ha perseguido.

Apenas lograba humillar el orgullo de los americanos en los campos de la Angostura, y les arrancaba el valor de los soldados de la República los trofeos de la victoria, cuando la imperiosa necesidad de terminar las discordias que estaban destrozando á esta hermosa ciudad me trajo á ella, previa la invitación de la mayoría muy respetable del Congreso Nacional. Conseguido este objeto, atendí ya al muy importante de impedir, si posible fuera, el avance del enemigo, que posesionado de Veracruz y Ulúa, buscaba mejores climas para salvarse de los rigores de la estación. En tres días me trasladé á México hasta una posición de antiguo recomendada por los peritos en el arte de la guerra, y la fortifiqué cuanto lo permitió la penuria del tiempo y la escasez de recursos, reuniendo allí dos brigadas de la división del Norte, otras tropas sin disciplina, y algunos cuerpos de reclutas. El enemigo combatió con la mayor y con la más selecta parte de sus fuerzas, y aunque ganó la batalla, ésta le ha costado sangre; y ha adquirido una prueba más de que los mexicanos no se excusan de la pelea, aun cuando las circunstancias les son desfavorables. Por lo que á mí toca, estoy satisfecho de que no perdoné diligencia ni fatiga para arrancar á la suerte un favor, de que mi existencia se expuso mientras mantuve alguna esperanza de rehacer lo perdido.

Escapado como por milagro de manos del enemigo, me dirigí á la ciudad de Orizaba, con ánimo de reunir los dispersos, de acopiar nuevas tropas y de preparar otra resistencia al atrevido invasor, porque mi resolución más firme ha sido siempre, no desconfiar de la suerte de la Patria, ni abandonarla en sus grandes infortunios. Veinte días me bastaron para formar un ejército, y con él me dirigí á la ciudad de Puebla, deseoso de adquirir mayores elementos, para prestar más provechosos servicios.

El enemigo, entretanto, emprendió su movimiento sobre la misma ciudad, satisfecho de que en ella no estaba organizada una defensa, ni se había excitado convenientemente el espíritu público. Sensible y muy doloroso es para la Nación, que á una ciudad tan acreditada por su espíritu guerrero en las contiendas civiles, la hayan hecho aparecer indiferente en la crisis más peligrosa que ha pasado la República desde que conquistó su sagrada independencia.

Sin entrar en el análisis de las causas que hayan podido influir en tan lamentable acontecimiento, me limitaré á observar que su primera consecuencia fué mi retirada á San Martín Texmelúcan, para discutir y acordar allí lo que fuera más conducente al interés del servicio. Reunida por mí la junta de guerra, resolvió que el Ejército de Oriente siguiera su marcha hasta esta capital, para defenderla y salvarla á todo trance. Indudable es que el honor y el brillo de la Nación se empañarían para siempre, si el enemigo encontrara abiertas las puertas de la importante ciudad en que residen las autoridades supremas de la Nación. Esta ciudad es la que más abunda en recursos, la que presta mayores facilidades para la creación, organización y concentración de las fuerzas. Esta es una ciudad que por sus relaciones de siglos con el resto de la República, influye de tal manera sobre sus destinos, que perdida una se exponía á perderse la otra, y aunque mucho es lo que debemos prometernos de la constancia de los mexicanos, de

esa constancia superior á todos los rigores de la fortuna, no es prudente exponerse á un riesgo de tantas probabilidades. ¿Cómo hemos de olvidar que tras de la caída de esta ciudad vino después la ruina del imperio de los aztecas? Y rendido México en 1821, ¿se mantuvo un día más el dominio español sobre nuestro privilegiado suelo? Tales recuerdos pesaron mucho en mi ánimo, y he llegado á procurar que se frustre el más vehemente deseo del enemigo: el de enseñorearse de esta ciudad que es una de las primeras del continente americano.

Mi vuelta al ejercicio de la Suprema Magistratura, por los pocos días que transcurrirán hasta la nueva elección, ha sido un accidente, y también una necesidad por la renuencia á continuar en el mando del modesto, del acendrado patriota que tan dignamente ha gobernado durante mi ausencia en la campaña. Obligado á pesar de mi más viva resistencia, á encomendarme de la dirección de los negocios, sometí desde luego á la deliberación de todos los Generales existentes en la Capital, la cuestión de su defensa, y ella fué acordada por unanimidad, consultándose no menos á las reglas del arte, que á la conveniencia de alejar de la población el riesgo de sufrir por los proyectiles del enemigo. Mas si las necesidades de la guerra la trajeren á esta misma bella ciudad, tendrá presente que mucho vale, pero menos que la Nación entera, y que una gloria inmarcesible se le aguarda si se resuelve á imitar el ejemplo de grandes pueblos que todo lo perdieron, menos el honor.

A la vez que recomiendo próximos sacrificios á la generosa Capital de la República, los Estados de la Federación están comprometidos á auxiliarla prontamente con fuerzas, con dinero y con los demás recursos de que abundan. El sistema federal que reclamó con entusiasmo la Nación, y por cuyo restablecimiento he trabajado con pureza y con lealtad, multiplica los centros de acción, y lejos de servir para que el gran todo se debilite y desfallezca, le presta valor y energía, cuando los esfuerzos se hacen de consuno. Esa práctica de aislamiento y que también pudiera llamarse de egoismo el más imprevisivo, alienta las esperanzas de los enemigos del mismo sistema, y al enemigo extranjero le proporciona todas las ventajas de la desunión. ¿Cómo pudiera él atreverse á avanzar hasta el corazón de la República, si no lo alentara la triste perspectiva de nuestro desacuerdo? Un esfuerzo simultáneo nos basta. ¿Cuán grande será la responsabilidad de las autoridades de los Estados si asisten, sin conmoverse, al funeral de la República? Esfuerzos y sacrificios de unos cuantos meses son suficientes para que sacudamos el yugo del invasor; es impotente por sí mismo; su situación es muy empeñada: alentémonos un día, y seremos libres para siempre.

También es necesaria la cooperación de todas las clases de la sociedad y de todos sus individuos. El clero no puede, en consecuencia, consentir la dominación de un pueblo que admite como dogma de su política, la tolerancia de todos los cultos religiosos. ¿Se resuelve ya á sufrir que frente al templo mismo en que se adora la Hostia santa se levanten las iglesias de los protestantes? El sacrificio de una porción de sus bienes lo libraría de perder el resto, con los privilegios que respetan nuestras leyes y que no consienten las de los Estados Unidos. ¿Ignoran los propietarios cuán duros son y cuán exigentes los decretos del conquistador? Si las altas conveniencias sociales, si los bienes de la independencia se estiman en poco, si nada vale para México el rango de nación independiente y soberana, ¿para qué luchamos once años contínuos, derramando torrentes de sangre y devastando nuestro propio país para hacerlo libre? Ha llegado, pues, el momento de exponerlo todo, para salvarlo todo. ¡Ay del que no comprenda la gravedad de nuestra situación!

Ahora es cuando estamos cosechando los amargos frutos de nuestra inexperiencia en los años en que nos hemos gobernado por nosotros mismos. Una Nación proterva y avara de nuestros elementos de poder y de riqueza, ha estado asechando, como el tigre asecha su presa, el momento en que las discordias civiles hubieran debilitado y postrado á la Nación, para sorprenderla y sojuzgarla. Y cuando el enemigo consuma sus depravados intentos, no escarmentamos todavía. La desunión progresa, la sedición cunde, las pasiones políticas se agitan en el peor sentido, y como si fuera poco el que el enemigo extranjero nos combata, nos encargamos de desvirtuar á las autoridades; procuramos, con funesta ceguedad y empeño, que nada puedan en defensa de la patria.

De estas verdades soy á la vez el testigo y la víctima. Desde la vuelta de mi destierro, no he pensado más que en la salvación de la República. ¿No he volado á crear y organizar un poderoso Ejército? ¿No he peleado con él sin economizar riesgos ni peligros? ¡No he atravesado toda la República para cerrar el paso al cruel vencedor de Veracruz? ¿No soy yo el que en todas direcciones ha buscado el frente del enemigo? Mi obligación era pelear, y he peleado: ¿soy dueño de la victoria para determinarla como mi esclava? Mi ánimo no era más esforzado en Tampico que en Cerro Gordo, y la fortuna que me permitió agregar allí un laurel á tantas glorias de la Nación, ha rehusado que asegure su dicha. Consuéleme, sin embargo, que la injusticia de los hombres dura poco: más me consuela todavía, que la mayoría de mis compatriotas es imparcial y sensata, y que sabrá perdonar mis errores, y estimar mi constante dedicación á su servicio.

Mas por lo que respecta al interés y defensa de la Nación, he de ser inflexible. Yo contemplo que la guerra debe continuarse entretanto nuestra situación no mejore. El vencedor oprime al vencido, y no acuerda con él, sino que le dicta una paz vergonzosa. ¿Permitiría la Nación que se desmembrara una parte inmensa de su territorio? ¿Consentiría en llamarse Nación, dejando de serlo por su nulidad é impotencia? ¡Ah! Los destinos de México sólo se salvarán con la fuerza de su acero y con una resolución incontrastable.

Cuando próximo el ocaso de mi vida pública, aspiro á terminarla dejando altas lecciones de una consagración sin límites á la causa de la patria. Mientras respire, su voluntad soberana ha de ser la regla constante de mi conducta. Quiero servirla y deseo que todos la sirvan con una firmeza y con una constancia, que sea como el muro en que se estrellen los esfuerzos de todos sus enemigos.

Mexicanos, compatriotas míos: examinad mis hechos y que ellos respondan de mis intenciones. Si el Árbitro Soberano de las sociedades nos ha probado en el crisol del infortunio, ya comienza á mostrar su piedad, dejándonos formar una Constitución que será la tabla de salvación en nuestras borrascas. La he jurado, la he firmado y la defenderé. Por lo que respecta á la independencia é integridad del territorio de la Nación, mi voto es uno solo, y es el íntimo de mi corazón: *pelear y morir por ellas.*

México, Mayo 22 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LOS HABITANTES DE SU CAPITAL Y AL EJERCITO QUE LA DEFIENDE.

El enemigo, ciego por su orgullo, emprendió su marcha para esta capital. ¡Mexicanos! Yo me congratulo con vosotros, porque se aproxima el gran día en que afianzaréis los destinos de la patria, vengando sus injurias y escarmentando para siempre al pérfido invasor. Engreído él por las lisonjas de la fortuna, viene á desafiar vuestro denuedo, y se precipita á buscar su sepulcro en el magnífico valle que nuestros antepasados ilustraron con su heroico valor.

Sí: trescientos veintiséis años ha que un pueblo de valientes asombró al mundo con sus proezas; que luchó contra enemigos superiores en el arte de la guerra y divinizados por el error; que peleó día á día, palmo á palmo, hasta ganar un nombre inmortal.

Cierto es que sucumbieron al fin los aztecas; mas la historia, al cubrir de luto la página en que transmitió la catástrofe de su imperio á las edades futuras, dejó consignados los hechos de los preclaros varones, que dominados por un destino injusto, supieron morir con gloria. Herederos sois de ella: vosotros, mexicanos, los igualaréis en constancia y en firmeza, y la Providencia os concederá el triunfo, porque vuestra causa es santa, y porque el enemigo no os excede ni en número, ni en pericia, ni en el arrojo que decide la suerte de los combates.

¡Mexicanos! La conquista os hizo pertenecer á la raza noble y generosa que se honra con la memoria de Numancia y de Sagunto, y que en tiempos más modernos os presenta ejemplos que imitar en las defensas de Zaragoza y de Gerona. Ha llegado para vosotros la época en que manifestéis que los descendientes de los héroes, son también héroes bajo el hermoso cielo del Nuevo Mundo.

¡Mexicanos! Hijos sois de los campeones que bajo la inspiración del anciano de Dolores guerrearon once años continuos, y probaron la indomable energía de un pueblo que quiere ser libre. Vosotros acompañásteis al ínclito caudillo de Iguala en la empresa colosal de convertir una menguada colonia en Nación independiente, y siete meses os bastaron para vencer un poder que se apoyaba en antiguos hábitos y prestigios. Nuevos laureles escogísteis en las márgenes del Pánuco, donde fuí el primer testigo de vuestra decisión en los campos de batalla. Los recuerdos os ensalzan: vuestras propias hazañas fundan vuestro orgullo, y no desmentiréis la fama que habéis alcanzado.

Una nación que osó apellidarse nuestra hermana y amiga para adormecernos, usurpó traidoramente una rica parte de nuestro territorio, y nos ha traído la guerra con todos sus desastres y horrores, porque hemos defendido los mismos derechos que tenía reconocidos en solemnes tratados. No ha habido astucia, no ha habido engaño, ni artería que no haya empleado, para arrancarnos una posesión reconocida, y ha apelado á la fuerza cuando consideró seguro el golpe, y que debilitados por las contiendas civiles, no podríamos resistir. La sangre de nuestros hermanos se ha derramado con profusión en Palo Alto, La Resaca, Monterrey, en Veracruz y en Cerro Gordo; y todavía se atreven los asesinos de los mexicanos, á proclamar con escándalo de la civilización, que promueven nuestra dicha. ¿Cuál dicha? ¿La de imponer sobre las frentes de la raza africana el degradante sello de la esclavitud? ¿La de levantar templos, rivales de los

Ahora es cuando estamos cosechando los amargos frutos de nuestra inexperiencia en los años en que nos hemos gobernado por nosotros mismos. Una Nación proterva y avara de nuestros elementos de poder y de riqueza, ha estado asechando, como el tigre asecha su presa, el momento en que las discordias civiles hubieran debilitado y postrado á la Nación, para sorprenderla y sojuzgarla. Y cuando el enemigo consuma sus depravados intentos, no escarmentamos todavía. La desunión progresa, la sedición cunde, las pasiones políticas se agitan en el peor sentido, y como si fuera poco el que el enemigo extranjero nos combata, nos encargamos de desvirtuar á las autoridades; procuramos, con funesta ceguedad y empeño, que nada puedan en defensa de la patria.

De estas verdades soy á la vez el testigo y la víctima. Desde la vuelta de mi destierro, no he pensado más que en la salvación de la República. ¿No he volado á crear y organizar un poderoso Ejército? ¿No he peleado con él sin economizar riesgos ni peligros? ¡No he atravesado toda la República para cerrar el paso al cruel vencedor de Veracruz? ¿No soy yo el que en todas direcciones ha buscado el frente del enemigo? Mi obligación era pelear, y he peleado: ¿soy dueño de la victoria para determinarla como mi esclava? Mi ánimo no era más esforzado en Tampico que en Cerro Gordo, y la fortuna que me permitió agregar allí un laurel á tantas glorias de la Nación, ha rehusado que asegure su dicha. Consuéleme, sin embargo, que la injusticia de los hombres dura poco: más me consuela todavía, que la mayoría de mis compatriotas es imparcial y sensata, y que sabrá perdonar mis errores, y estimar mi constante dedicación á su servicio.

Mas por lo que respecta al interés y defensa de la Nación, he de ser inflexible. Yo contemplo que la guerra debe continuarse entretanto nuestra situación no mejore. El vencedor oprime al vencido, y no acuerda con él, sino que le dicta una paz vergonzosa. ¿Permitiría la Nación que se desmembrara una parte inmensa de su territorio? ¿Consentiría en llamarse Nación, dejando de serlo por su nulidad é impotencia? ¡Ah! Los destinos de México sólo se salvarán con la fuerza de su acero y con una resolución incontrastable.

Cuando próximo el ocaso de mi vida pública, aspiro á terminarla dejando altas lecciones de una consagración sin límites á la causa de la patria. Mientras respire, su voluntad soberana ha de ser la regla constante de mi conducta. Quiero servirla y deseo que todos la sirvan con una firmeza y con una constancia, que sea como el muro en que se estrellen los esfuerzos de todos sus enemigos.

Mexicanos, compatriotas míos: examinad mis hechos y que ellos respondan de mis intenciones. Si el Arbitro Soberano de las sociedades nos ha probado en el crisol del infortunio, ya comienza á mostrar su piedad, dejándonos formar una Constitución que será la tabla de salvación en nuestras borrascas. La he jurado, la he firmado y la defenderé. Por lo que respecta á la independencia é integridad del territorio de la Nación, mi voto es uno solo, y es el íntimo de mi corazón: *pelear y morir por ellas.*

México, Mayo 22 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LOS HABITANTES DE SU CAPITAL Y AL EJERCITO QUE LA DEFIENDE.

El enemigo, ciego por su orgullo, emprendió su marcha para esta capital. ¡Mexicanos! Yo me congratulo con vosotros, porque se aproxima el gran día en que afianzaréis los destinos de la patria, vengando sus injurias y escarmentando para siempre al pérfido invasor. Engreído él por las lisonjas de la fortuna, viene á desafiar vuestro denuedo, y se precipita á buscar su sepulcro en el magnífico valle que nuestros antepasados ilustraron con su heroico valor.

Sí: trescientos veintiséis años ha que un pueblo de valientes asombró al mundo con sus proezas; que luchó contra enemigos superiores en el arte de la guerra y divinizados por el error; que peleó día á día, palmo á palmo, hasta ganar un nombre inmortal.

Cierto es que sucumbieron al fin los aztecas; mas la historia, al cubrir de luto la página en que transmitió la catástrofe de su imperio á las edades futuras, dejó consignados los hechos de los preclaros varones, que dominados por un destino injusto, supieron morir con gloria. Herederos sois de ella: vosotros, mexicanos, los igualaréis en constancia y en firmeza, y la Providencia os concederá el triunfo, porque vuestra causa es santa, y porque el enemigo no os excede ni en número, ni en pericia, ni en el arrojo que decide la suerte de los combates.

¡Mexicanos! La conquista os hizo pertenecer á la raza noble y generosa que se honra con la memoria de Numancia y de Sagunto, y que en tiempos más modernos os presenta ejemplos que imitar en las defensas de Zaragoza y de Gerona. Ha llegado para vosotros la época en que manifestéis que los descendientes de los héroes, son también héroes bajo el hermoso cielo del Nuevo Mundo.

¡Mexicanos! Hijos sois de los campeones que bajo la inspiración del anciano de Dolores guerrearon once años continuos, y probaron la indomable energía de un pueblo que quiere ser libre. Vosotros acompañásteis al ínclito caudillo de Iguala en la empresa colosal de convertir una menguada colonia en Nación independiente, y siete meses os bastaron para vencer un poder que se apoyaba en antiguos hábitos y prestigios. Nuevos laureles escogísteis en las márgenes del Pánuco, donde fuí el primer testigo de vuestra decisión en los campos de batalla. Los recuerdos os ensalzan: vuestras propias hazañas fundan vuestro orgullo, y no desmentiréis la fama que habéis alcanzado.

Una nación que osó apellidarse nuestra hermana y amiga para adormecernos, usurpó traidoramente una rica parte de nuestro territorio, y nos ha traído la guerra con todos sus desastres y horrores, porque hemos defendido los mismos derechos que tenía reconocidos en solemnes tratados. No ha habido astucia, no ha habido engaño, ni artería que no haya empleado, para arrancarnos una posesión reconocida, y ha apelado á la fuerza cuando consideró seguro el golpe, y que debilitados por las contiendas civiles, no podríamos resistir. La sangre de nuestros hermanos se ha derramado con profusión en Palo Alto, La Resaca, Monterrey, en Veracruz y en Cerro Gordo; y todavía se atreven los asesinos de los mexicanos, á proclamar con escándalo de la civilización, que promueven nuestra dicha. ¿Cuál dicha? ¿La de imponer sobre las frentes de la raza africana el degradante sello de la esclavitud? ¿La de levantar templos, rivales de los

templos del culto verdadero? ¿La de exterminar la raza de los indígenas, así como han destruido las de los Seminoles y Chevokies? ¿La de desterrar las costumbres dulces y sencillas del Mediodía, para reemplazarlas con las ásperas de los habitantes del polo helado? ¿La de hacer desaparecer todas las leyes y las instituciones ante los vergonzosos patíbulos de Linch? ¿La de reemplazar á un pueblo hospitalario con otro pueblo que todo lo sacrifica al interés y á la codicia? ¿Será, en fin, la ventura que prometen, la de derribar de su solio á una Nación soberana para aumentar ese Zodiaco, símbolo de la violencia y de la usurpación? Una Nación esclava de otra, no puede prosperar, y México comprende bien los humildes destinos del vencido y humillado.

¡Soldados mexicanos! Las esperanzas de la Patria se cifran hoy en el entusiasmo con que os preparéis á defender la independencia, que es vuestra más gloriosa conquista. La victoria que tantas veces ha coronado nuestras sienes, va á ser la recompensa de vuestros afanes, y llega el día en que la historia se apodere de vuestros nombres para inmortalizarlos. Si os espera la suerte de los valientes, vuestros hijos contemplarán que vuestro sepulcro es el altar de la Patria y el blasón de su nobleza. Si fuéreis mutilados, sobreviviréis á vuestra gloria, vuestra será la admiración de todos los camaradas en el campo del honor. Después del triunfo, una nación os deberá su existencia: esta nación es vuestra Patria, y os recompensará con generosidad. El cobarde no pertenece á vuestras filas; arrojad de éllas al que vacile, despojadlo de las insignias que son el emblema del patriotismo, de la disciplina y del valor, y maldecidle siempre. Enmudecerán, sí, enmudecerán vuestros calumniadores y vuestros émulos; y cuando adviertan que se asocian en el peligro y en la gloria las milicias del pueblo y los veteranos del Ejército, confesarán que las armas son la defensa y no la amenaza de la República.

Bendigo á la Providencia porque me ha concedido presidir á un triunfo decisivo, ó morir, como lo prometí, desde 1821. Cuento con la cooperación de los habitantes de la primera Ciudad del Continente Americano; cuento y confío en el esfuerzo de los bravos, que han jurado vencer ó perecer conmigo. ¿Podrán imponernos diez ó doce mil soldados que se lanzan al centro de una población que los detesta? No; los castigaremos y los castigará el Dios que protege la justicia de las naciones.

¡Mexicanos! ¡Compañeros de armas! Valor y constancia. Grandes intereses nos están encomendados; los salvaremos, y también el nombre y dignidad de la gran nación á que pertenecemos. Será nuestra divisa en el combate: INDEPENDENCIA ó MUERTE.

México, Agosto 9 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, A LAS TROPAS QUE VIENEN ENGANCHADAS EN EL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.[1]

Los sucesos de la guerra os han traído hasta el hermoso valle de México, en medio de un país lleno de riqueza y de fertilidad. El Gobierno americano os trajo por contrata, para pelear contra un país de quien no habéis recibido injuria ni mal alguno; después de la pelea, vuestros compañeros no han recibido, ni recibirán, más que el desprecio de los Estados Unidos, y el baldón de los pueblos de la ilustrada Europa, que mira llena de

1 En castellano y en inglés se publicó esta proclama, en el número del "Diario del Gobierno," de 10 de Septiembre de 1847. Al mismo tiempo, apareció otra de *Los mexicanos á los irlandeses católicos* que venían en el Ejército americano, excitándolos á pasarse al que defendía nuestra Independencia.

escándalo que aquel Gobierno busque enganches para sus combates, lo mismo que solicita una bestia de carga para tirar sus carruajes.

A nombre de la Nación que represento, y cuya autoridad ejerzo, os ofrezco una recompensa, si dejando las banderas de Norte-América, os presentáis como amigos de una Nación que os ofrece campos llenos de riqueza, y grandes terrenos que cultivados por vuestra industria, os colmarán de felicidad y comodidades.

La Nación Mexicana no considera en vosotros más que unos extranjeros engañados, y por esto os tiende una mano amiga, os brinda con la dicha y con la fertilidad de su territorio. Aquí no hay distinción de razas; aquí hay libertad y no esclavos; aquí la naturaleza derrama á manos llenas sus favores, y en vuestras manos está disfrutarlos. Tened confianza en lo que os ofrezco á nombre de una Nación: presentaos como amigos, y tendréis patria, hogar, terreno, la felicidad que se disfruta en un país de costumbres dulces y humanas. La civilización, la humanidad, y no el temor, os hablan por mi boca.

Cuartel General en el Peñón Viejo, Agosto 15 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

THE PRESIDENT OF THE MEXICAN REPUBLIC TO THE TROOPS ENGAGED IN THE ARMY OF THE UNITED STATES OF AMERICA.

The circumstances of war have brought you to the beautiful valley of Mexico; in the midst of a wealthy and fertile country. The american government engaged you to fight against a country from which you have received no harm: your companions have after the battle received and shall only receive the contempt of the United States and the scorn of the nations of civilized Europe that, quite surprized, sees that that government seek engagements for their battles in the same manner as they look for beasts to draw their carriages.

In the name of the Nation I represent, and whose authority I exercise, I offer you a reward, if deserting the american standard you present yourselves like friends to a nation that offer you rich fields and large tracts of land, which being cultivated by your industry, shall crown you with happiness and convenience.

The Mexican Nation only look upon you as some deceived foreigners and hereby stretch out to you a friendly hand, offer you the felicity and fertility of their territory. Here there is no distinction of races; here indeed there is liberty and not slavery; nature here plentifully sheds its favors and it is in your power to enjoy them. Rely upon what I offer you in the name of a Nation; present yourselves like friends and you shall have country, home, lands; the happiness, which is enjoyed in a country of mild and humane customs. Civilization, humanity and not fear address you through me.

General Quarters in the Peñon, August the 15th 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, GENERAL EN JEFE DE SU EJERCITO, A LA NACION.

En momentos tan críticos y solemnes, dar publicidad á los acontecimientos, es una obligación del que preside los destinos de la República, y la desempeño con gusto, porque la franqueza ha sido en todas épocas el carácter de mi Administración. Los sucesos del día 19 y 20 son demasiado notorios, porque han sido infaustos; mas debo presentar una reseña para que no se desfiguren, tanto por el espíritu de detracción y malevolencia, como por el error á que conduce la falta de análisis en los asuntos más graves y trascendentales.

La Nación ha presenciado los grandes, los extraordinarios esfuerzos, con que en el espacio de tres meses he procurado la defensa de la Capital, que iba á entregarse al enemigo sin defensa. He formado, armado y equipado un ejército de más de 20,000 hombres; he acopiado un material inmenso para este ejército; he fortificado varias líneas, para alejar de México los estragos de la guerra; he creado recursos en medio del aislamiento á que se redujo al Gobierno, y ninguna fatiga, ningún trabajo he omitido, para que mi patria se presentara con dignidad y firmeza en la lucha á que fué tan injustamente provocada.

En la guerra, un accidente, la cosa que al parecer significa menos, frustra las combinaciones más bien formadas. Una ojeada sobre las defensas que establecí al derredor de la ciudad, es bastante para descubrir el plan que me propuse. Las fuerzas que había yo avanzado por uno de los flancos, apoyadas en otras, convenientemente escalonadas, tenían un repliegue conocido y lo previne en el momento preciso. A un General que mandaba una División fuerte de 5,000 hombres y 24 piezas de artillería, cuyo cuartel general era el pueblo de San Angel, mandé el día 18, á las once de la mañana, que se replegara á la villa de Coyoacán, para efectuar la concentración de fuerzas, siguiendo el movimiento indicado ya por el enemigo, y puntualmente para desarrollar mi plan de operaciones. Mas este General, olvidando que no pueden mandar dos en el campo de batalla, que para la ejecución de un plan no pueden admitirse observaciones que lo anulen y retarden, se permitió objetar á las órdenes que había recibido; y como habiendo sido desterradas entre nosotros la obediencia y disciplina, tan indispensables en la milicia, es necesario tolerar, para evitar mayores males, cuya trascendencia se palpa, lo que consentir parece un absurdo, dejé á mi pesar que obrara, cargando él con toda la responsabilidad del resultado. El fué tan funesto como había sido previsto. Se adelantó *muto propio* á más de una legua, á escoger una posición para salirle al encuentro al enemigo, sin participarme siquiera el movimiento ni sus intenciones. La repulsa que hizo á mi prevención, fué la primera noticia que tuve de su temeridad, y luego el estallido del cañón me marcó cuál era esa posición, y me dió á conocer que había empeñado una acción. Aunque agobiado por el presentimiento de lo que debía suceder, me puse en el acto á la cabeza de una brillante brigada de 4,000 hombres y 5 piezas de artillería. Llegué en el momento en que el enemigo había cortado por retaguardia la posición del funesto General, con fuerzas respetables, y apenas logré entonces contener sus operaciones, porque ya estaba próxima la noche.

Mas advertí, con el dolor más profundo, que la posición era aislada, que interpuesta una grande barranca y ocupado un bosque inmediato por el enemigo, las fuerzas de mi inmediato mando no podían avanzar por el único camino que había sin comprometerse, como ya lo estaban las otras, y sólo una batería, que llegó tarde, fué la que pudo dañarlo. Habiendo cesado los fuegos, tomó nuestra brigada su cuartel en el inmediato pueblo de San Angel, porque lloviendo á torrentes, mantener las tropas en el campo, era lo mismo que derrotarlas.

Antes de esto dispuse que mi ayudante de campo, coronel Ramiro, descabezando la terrible barranca que al frente teníamos y por la falda de un cerro distante, guiado del Diputado José María del Río, práctico en el terreno, marchara violentamente al campo de aquel general, para prevenirle que precisamente en la misma noche se retirara á San Angel con su infantería y caballería, por el camino único que le quedaba, clavando antes la artillería que no era posible ya salvar. Este ayudante cumplió, comunicando mi orden entre diez y once de la noche; pero en vez de ser obedecida con puntualidad, apenas dejó hablar al ayudante el citado general, interrumpiéndolo con que lo que necesitaba eran seis mil hombres y municiones, y lo despachó, entregándole dos oficios que tenía firmados y cerrados, conteniendo uno de ellos el parte de la acción de la tarde, en el que expresaba haber batido y puesto en vergonzosa fuga al enemigo, y que en consecuencia había concedido ascensos á los generales, jefes y oficiales.

A la madrugada siguiente, me presenté otra vez en el mismo campo, reforzado por una brigada que mandé traer á la capital, y con ánimo de forzar á toda costa el paso; mas cuando comenzaba á obrar, efectuó el enemigo su ataque, que duró diez minutos, y presencié en medio de la desesperación, la derrota de aquellos soldados dignos de mejor suerte, porque el general que desgraciadamente los mandaba, se había él mismo cortado.

Las consecuencias del suceso eran terribles á mi vista: el enemigo podía llegar por un movimiento rápido á la capital, antes de que me fuera posible socorrerla: el enemigo podía por un movimiento de flanco cortar mis fuerzas destacadas: el enemigo había obtenido, como resultado de su vistoria, la facilidad de batirse con todo el grueso de sus fuerzas, con una parte de las mías: el enemigo, en fin, por la insubordinación é impericia de un general, convirtió en su provecho todas las ventajas de mi situación.

El fuerte avanzado de San Antonio no podía sostenerse, porque nuestra línea había sido cortada, y dispuse que se retirara su guarnición, mientras que yo cubría el fuerte y cabeza del puente de Churubusco. El enemigo avanzó, y se interpuso cortando parte de las tropas en retirada, y presentándose al frente de nuestras defensas más inmediatas. Allí me puse de nuevo al frente de nuestros soldados, y mis esfuerzos costaron no poca sangre al enemigo. Las pérdidas que ocurrieron, aunque lamentables, procedían naturalmente de la retirada, que era pronta, sorprendente y embarazada, con los trenes que marchaban por una calzada estrecha, flanqueada en toda su extensión. La defensa fué de línea en línea, hasta llegar á la tercera, donde personalmente contuve al enemigo y salvé á la capital, que inopinadamente se había puesto en peligro. Cuando me ocupaba el día 22 de reorganizar las fuerzas y cubrir las baterías, colocado otra vez personalmente al frente de una columna que hiciera la defensa hasta el último extremo, recibí una comunicación del general en jefe enemigo, proponiéndome la celebración de un armisticio que diera tiempo para escuchar las proposiciones que hiciera el comisionado del Gobierno de los Estados Unidos de América, para dar término á la lucha entre las dos naciones. Yo admití el armisticio, y después de oír en junta á los ministros, he resuelto que se escuchen las expresadas proposiciones.

La suspensión de hostilidades es siempre un bien, porque la guerra es siempre un mal, mucho más después de frustradas grandes combinaciones. Libertar de sus horrores á la capital, ó al menos retardarlos, era una exigencia de que no me es lícito prescindir, y con mayor razón cuando se anuncia como un medio para llegar á una paz honrosa.

Cuando dos naciones se hallan en estado de guerra, disfrutan del derecho recíproco de proponer, que presupone la obligación de escuchar. Una guerra perpetua es un absurdo, porque ella es una calamidad, y el instinto de la conservación, aun más fuerte y poderoso en las naciones que en los individuos, aconseja que no se deseche arbitrio alguno que conduzca á un acuerdo ventajoso. Para adoptar este partido, la Constitución me da competente autoridad.

Consagrado á intereses tan nobles y privilegiados, he de mantener á todo trance el prestigio y el respeto de la autoridad suprema que ejerzo, ahora especialmente, que si las facciones acosaran al Gobierno, le arrebatarían la libertad de deliberar, y caería en la mayor nulidad en presencia de los enemigos de la Nación. Seré aún más explícito: la subversión y la sedición serán castigadas ejemplarmente.

Yo conservo un cuerpo respetable de tropas, la Nación me apoyará para sostener su decoro y reivindicar su gloria. Me considero tan libre como si acabara de obtener una señalada victoria, y no hay medio de que me impongan los negociadores enemigos, cuando no me sobresaltan sus hombres y cañones. Transigiremos nuestras diferencias, si el honor se salva ante todo, y también volveremos á pelear si la espada se coloca entre nuestra justicia y el reconocimiento de los derechos de la Nación.

México, Agosto 23 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Y GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO, A LOS MEXICANOS.

Compatriotas: El enemigo, sirviéndose de vanos pretextos, ha resuelto romper las hostilidades sobre vuestra hermosa ciudad. Juzgándonos acobardados y envilecidos, por los reveses de la fortuna, esperó que subscribiese yo un tratado en que se menoscababa considerablemente el territorio de la República, se le reducía á la nulidad y se le cubría de vergüenza é ignominia. Los mexicanos no son dignos de esta suerte oprobiosa, y habiéndome llamado espontáneamente á regir sus destinos, he debido corresponder con toda lealtad á esta señalada confianza, salvando los preciosos derechos que no se pueden enajenar, dando así un ejemplo de la energía y firmeza que son el blasón de las naciones.

Pregonaban los enemigos, que nos propondrán una paz honrosa para las dos repúblicas, y debía escucharlos para que el engaño fuera conocido. Van á publicarse las proposiciones y toda la secuela de la negociación, para que vea el mundo civilizado que sacrificábamos cuanto permite el honor que se sacrifique; y que más allá, se encontraron los enemigos con la repulsa consiguiente á pretensiones desmedidas que destrozaban á la República y la convertían en una miserable colonia de los Estados Unidos. A tanta audacia, no podemos ya oponer más que nuestra constancia y nuestro valor.

¡Mexicanos! Me encontraréis como siempre, á la cabeza de vuestra defensa, para libertaros de un yugo poderoso, para redimir á vuestros altares de una violación infame, á vuestras hijas y á vuestras esposas, del último oprobio. El enemigo levanta la espada para herir vuestras nobles frentes; alcémosla también, para castigar al rencoroso orgullo del invasor.

¡Mexicanos! Viva para siempre la independencia de la Patria!

México, Septiembre 7 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO, A LAS TROPAS DE SU MANDO.

¡Soldados! Diez y ocho años há que en las márgenes del Pánuco humillamos á las huestes de nuestros antiguos dominadores. Entonces nuestros esfuerzos se dirigían á consumar la independencia de una nación á la que debíamos tantos beneficios como agravios, y que podía reclamar la sangre, las costumbres, la religión y mil otros dones generosos que nos había dado. Sacrificamos, por un momento, los estímulos siempre dulces de la naturaleza, y aun apartamos la vista de la civilización que España nos había transmitido con el culto bienhechor del Evangelio, porque esa misma naturaleza nos llamaba á una nueva vida, y ni los hombres toleraban ya que se retardara la emancipación de un pueblo grande y noble. La victoria coronó tan heroica empresa, y el mundo confesó que merecíamos, entre las naciones, el rango que nos destinó la Providencia.

Mas ahora, una nación que ha traído la devastación, el pillaje, el oprobio y el luto de las familias á las puertas de la gran Capital, es una nación proterva y egoista, que nos ha causado males y nomás males, y que aspira á convertir en dura y ominosa servidumbre el poder y la gloria que conquistamos en los campos de batalla.

La presencia de un enemigo sin simpatías enfurece á todo mexicano digno de este nombre, y lo decide á pelear sin intermisión ni descanso, hasta que el águila bastarda sepa respetar la insignia augusta de la Nación Mexicana.

¡Soldados! Que el recuerdo de un gran día os estimule á ilustrar una página más de nuestra historia. Que el 11 de Septiembre de 1847 sea como el 11 de Septiembre de 1829: el principio de una nueva era, un blasón de nuestra patria, y el fundamento de su dicha. Soy para ella, soy para vosotros, el mismo que conocísteis, el apoyo incontrastable de los derechos mexicanos. Volemos, pues, á purificar de tanta profanación á la República, y salvándola ahora, los destinos de México se cumplirán y vuestra gloria será perfecta. ¡Soldados! Volemos al campo de batalla con denuedo, ardor y constancia. ¡Viva para siempre la independencia mexicana!

México, Septiembre 11 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

Con el pesar más profundo os anuncio, que después de continuos y extraordinarios esfuerzos, y al cabo de quince horas de continuo combate, me ví obligado á abandonar la capital cuando nuestras filas se habían disminuído tan notablemente, para salvar á ese digno pueblo de los estragos de los proyectiles del enemigo que había penetrado á nuestras líneas más cercanas, regando el paso con sus cadáveres y con los de los dignos mexicanos que defendían heróicamente, palmo á palmo, el honor y derechos de su patria. Testigos habéis sido de que creando recursos donde no los había, trabajando día y noche, preparé las defensas á la ciudad de México; de que formé y reuní un poderoso ejército, á fin de arrancar algún favor á la fortuna tan esquiva con nosotros. La insubordinación de un General trastornó todo mi plan de operaciones, como ya lo sabéis. En el convento y puente de Churubusco recibió entonces el enemigo duras lecciones reproducidas dos veces en el fuerte de Chapultepec, también en las garitas de Belem y San Cosme, y últimamente en la Ciudadela. Mas el valor de muchos de nuestros soldados de la Guardia y del Ejército no siempre fué secundado; y si bien á fuego y sangre, el enemigo, en día funestísimo para la Nación, se hizo dueño de su capital. Yo he buscado ansioso la muerte por todas partes, porque pérdida tan grande excitaba mi más justo despecho. En Chapultepec recibí una contusión, en Belem traspasaron mi vestido las balas enemigas, y á mi derredor desaparecieron los mejores soldados de la República. ¿Qué me puede restar en medio de este duelo y angustia universal? La estéril satisfacción de la conciencia, la de haber sostenido personalmente el combate hasta el último extremo, la de haber vendido cara al enemigo su sorprendente victoria. El me vió de frente en la Angostura, en Cerro Gordo, en Churubusco, en Chapultepec, en Belem, en San Cosme y en la Ciudadela, y me encontrará, yo os lo juro, doquiera que fuere útil y glorioso combatir. Debo también anunciaros que acabo de renunciar espontáneamente la Presidencia de la República, llamando á ella, con arreglo á la Constitución, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia con dos acompañados, que serán los depositarios del Poder, mientras que el Congreso Nacional designe quién ha de regir en lo futuro nuestros destinos. Cuando el Poder se me confió en muy aflictivas circunstancias, lo acepté para combinar los elementos de resistencia que pudiera haber en el país; y al avanzar el enemigo sobre la capital, reasumí también el mando militar para oponer una acción fuerte y concentrar todos nuestros recursos para su defensa; mas las circunstancias han cambiado después de la ocupación de México, y la separación de mandos es ya conveniente para servir á los mismos objetos. Combatir al enemigo en la línea de comunicación con Veracruz desde la capital, es una necesidad urgente, y para mí debí tomar esta responsabilidad, porque mi puesto es siempre el de mayor peligro. La Magistratura Suprema no podía exponerse á los azares de la guerra, y era preciso fijarla en el centro de la población y de la riqueza, para que la República no se entregue á los desórdenes de la anarquía, y para que pueda alzarse otra vez con poder y con gloria contra sus injustos invasores. He aquí por lo que he dimitido un poder que me era tan afanoso y tan amargo; y así, al recibirlo como al dejarlo, no he aspirado más que al bien de mi cara patria. Errores habré cometido en el desempeño de mis obligaciones civiles; mas estad muy seguros de que mis deseos y mis esperanzas no han conocido otro estímulo que el noble de sostener el rango de la Nación en que ví la luz primera y que me ha colmado de honores y beneficios. Dije antes solemnemente, y repito ahora, que no desconfío jamás de la suerte de mi patria. Si callan las facciones alguna vez para escuchar su voz soberana, si reunimos nuestros votos y nuestros afanes, aun es tiempo de arrojar al enemigo del suelo que mancha con su presencia. Os consta que yo resistí una paz deshonrosa que reducía á la República á la nulidad más absurda y más completa. La Nación ha apetecido, y aun apetece, la guerra: continuémosla, pues, con gran denuedo, y mi ejemplo será el más fervoroso. Las facciones no me disputarán ya el Poder que gustoso abandono; si me disputaran el campo de batalla, allí me encontrarán sereno y firme, consagrado como siempre á la más generosa y santa de las causas. ¿Qué importan las desgracias? El infortunio es el crisol de las naciones, y nunca es más grande la mexicana que cuando lucha con el destino para arrancarle la victoria, que Dios y la justicia le prometen. ¡Mexicanos! Treinta y siete años ha que proclamásteis vuestra Independencia entre escarmientos y peligros: sostenedla para siempre.

Villa de Guadalupe, Septiembre 16 de 1847.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, A LA NACION MEXICANA.

Mexicanos: Llamado á encargarme del Gobierno de la República, no por el triunfo de un partido ó de una opinión política, ni por una elección que, aunque legal y honrosa, pudiera excitar algún recuerdo de nuestras discordias, sino por un precepto expreso y terminante de la carta fundamental, puedo dirigirme á vosotros con el título simple y augusto de la Constitución misma. El caso que ella ha previsto y la necesidad imperiosa de no dejar á la patria hundida en el abismo profundo de la anarquía, exigían de mí un sacrificio superior á mi salud y á mis fuerzas, y el cumplimiento de un deber á que no podía faltar sin hacerme indigno de la estimación de mis conciudadanos.

Temeraria y aun loca habría sido mi resolución de empuñar las riendas del Gobierno Supremo en momentos tan calamitosos y difíciles, si hubiera dependido de mí, por algún medio legal, que otras manos más diestras dirigiesen los destinos de nuestra desgraciada patria. Pero vosotros conocéis las circunstancias y estado en que se encuentra, y no podéis dudar que el servicio costoso á que me he resignado y del cual podré ser víctima, ha sido tan necesario como la observancia del juramento que me liga como Presidente de la Suprema Corte. Y si una verdadera y lamentable desgracia me ha investido muy pasajeramente de la Suprema Magistratura, reconozco también como un beneficio señalado de la Providencia, que aquélla no haya recaído en mí por alguna causa ó suceso que pudiera fomentar la desunión entre los mexicanos.

Muy pocos días serán los de mi administración; y si las circunstancias en que se halla la República fueran menos graves, yo quizá no creería oportuno dirigiros la palabra. Pero hoy debo manifestaros, aunque con suma brevedad y porque nada puede ser indiferente en la terrible crisis en que se halla el país, cuáles serán mis ideas y aun mis sentimientos, y cuál la conducta que me propongo seguir para entregar con honor y satisfecho de mi conciencia la enorme carga que la Constitución pone sobre mis hombros.

Sin otro carácter que el que ella sola me da para ejercer el Poder Público, y acostumbrado como Magistrado antiguo á no contemplar el bien social sino en la observancia de las leyes de la justicia, inútil sería aseguraros que mi gobierno, con buen ó mal éxito, con oposición ó sin ella, con acierto ó sin él, sólo será un Gobierno Constitucional, sujeto en todo á las leyes de la República y sin traspasar jamás las facultades concedidas al Ejecutivo.

Ni la dificultad de las circunstancias, ni la importancia y trascendencia de las cuestiones interiores y exteriores pendientes, ni la sedición armada podrán apartarme de aquella senda que siempre he considerado como la única capaz de salvar á los pueblos. Y constante en este propósito, la Nación puede estar segura de que el Gobierno tendrá la firmeza y el poder que le dan la Constitución, y que jamás buscará aquella energía mal entendida que no puede ejercerse sino con la violencia y usurpación de los otros Poderes, y casi siempre trastornando el orden establecido. Yo respetaré aquéllos, y les prestaré también todo el apoyo y todo el auxilio que necesiten para el desempeño de sus augustas funciones.

Los Estados que forman hoy la Federación mexicana y que tienen por centro de los intereses comunes todos, al Supremo Gobierno, contribuirán con sus recursos y con sus fuerzas para que éste sea respetado, y encontrarán en él una armoniosa y perfecta reciprocidad. A la penetración y patriotismo de sus dignas autoridades no puede ocultarse que cualquiera transgresión ó avance de los justos límites que la ley fundamental ha señalado entre unos y otros, vendría á destruir hasta la última esperanza de orden y nacionalidad. Yo los conjuro á todos, y no dudo ser escuchado, para que sea una la cooperación y uno el sentimiento en favor de los principios que debemos acatar, y que son la mejor garantía del término feliz de esta situación borrascosa en que nos encontramos.

Por las mismas razones y con igual justicia respetará y protegerá mi administración los derechos y los intereses públicos de todas las clases: atacar á cualquiera, sería encender más nuestras pasiones y hacer más horrorosa nuestra discordia. La religión, su culto y sus ministros serán objeto de una especial protección. Cuando todo se ha conjurado para nuestra ruina, cuando parece que no puede darse ninguna seguridad respecto de los principios tutelares en que debía descansar la Nación mexicana, y cuando todo presagia confusión y un desorden general, yo siento un placer inexplicable al anunciaros mi decisión, cualesquiera que sean los peligros y compromisos en que pudiera encontrarse mi Gobierno

Sin rentas, porque están destruídas todas, y sin riqueza pública, porque no la hay, puede, sin embargo, una cooperación equitativa y proporcional dar lo necesario para los gastos más indispensables. Si en el corto tiempo que debo permanecer al frente de la Nación pudiera contribuir al arreglo de un ramo tan importante, aquella será la única base de los decretos ó providencias que se dictaren para que ninguna clase y ningún ciudadano puedan quejarse de la menor injusticia. Los servidores del Gobierno, cualquiera que sea su puesto ó categoría, no serán desatendidos; y los Tribunales de la Federación, cuya existencia es tanto más necesaria cuanto serían mayores los males paralizada completamente la administración de justicia, serán auxiliados con toda solicitud y protegidos convenientemente.

Sostendré con la mejor inteligencia y armonía las relaciones que nos unen con los otros países. No debería hablaros, porque otro será el Gobierno que termine la guerra con los Estados Unidos, d esta cuestión vital que ha causado tantos desastres y que hace fijar al mundo la vista sobre nuestra nacionalidad. Pero mi silencio podría parecer extraño, aunque fuera explicable; y yo que soy amigo de la franqueza y de la verdad, no debo dar lugar á ninguna clase de interpretaciones.

Las multiplicadas desgracias que han acompañado á esta guerra funesta, la sangre de nuestros compatriotas que ha corrido á torrentes, la orfandad de tantas familias y el sacudimiento terrible que experimentamos, nada disminuye, ni nuestros derechos, ni nuestra justicia. Ocupados nuestros puertos, ciudades muy importantes y la misma Capital de la República, por las tropas invasoras, el cuadro que presenta la Nación es sombrío y lamentable. La Providencia nos ha sometido á una prueba que es decisiva en todos los pueblos, y exige de nosotros, á un tiempo, valor y constancia, prudencia y humanidad. Hacer que prevalezcan en esta lucha encarnizada los sentimientos de un orgullo insensato y acaso los pretextos de un partido político, es provocar la ira del cielo; someterse á una paz, cualquiera que sea, no asegurando el bien verdadero de la Patria para lo presente ó para lo futuro, sin salvar, sobre todo, el honor, sin el cual no puede haber nacionalidad, es degradar nuestro nombre, preparar nuevas guerras y hacerla indigna del aprecio y respeto de las naciones civilizadas. Los extremos se tocan, son igualmente funestos; y el Gobierno, que no huye de éllos, no puede aspirar á los títulos, ni de la gloria, ni de la paz. Busquemos el medio; y no olvidando ni los indisputables derechos que tenemos sobre nuestro territorio, ni lo que se debe á los que derraman con profusión su sangre en defensa de la Patria, procuremos con un esfuerzo unánime hacernos superiores á nosotros mismos y dignos de la estimación del mundo. Grande es mi consuelo, al considerar que otro será el Gobierno que ponga término á la guerra exterior.

La República está sufriendo las consecuencias inevitables del desorden que han fomentado las facciones que la despedazan, y el olvido absoluto de las reglas de moralidad y de justicia, sin las cuales los pueblos se pierden, no dejando otra memoria que la de sus desgracias. Presentarse la Nación ante el mismo enemigo que ocupa la Capital, todavía dividida en bandos, sin un ejército bien ordenado y decidido á sellar con su sangre la independencia de la Patria, y sin un pueblo y funcionarios dóciles y fieles á la primera autoridad, sería proclamar que somos poco acreedores á los beneficios de la libertad y de la civilización. Por el contrario, si volvemos sobre nuestros pasos, y si á este desconcierto general substituimos la concordia y el orden, la guerra será feliz, la paz honrosa, y veremos comenzar una era de abundancia y prosperidad.

A vosotros, todos, representantes del pueblo mexicano, me dirijo por último, para que reunidos en la Ciudad de Querétaro donde estáis convocados, nombréis desde luego el Presidente que debe gobernar á la República. A la vista que ésta representa, se excitarán vuestro patriotismo y vuestra sabiduría, y daréis las leyes que os aconsejen. Si defiriéreis vuestra reunión y si por esta causa se prolongasen los males públicos, enorme es vuestra responsabilidad. Yo desde ahora me eximo de todo cargo ante Dios y la Nación al aseguraros, con la más pura sinceridad, que no me considero capaz de gobernarla. El cumplimiento de un deber sagrado, me ha llamado momentáneamente á este puesto; y al llegar á esta ciudad, he creído que la primera providencia que debía tomar, era conjuraros para que salvéis sus destinos. Apresuraos, pues, á esta reunión solemne, y contad, como yo cuento, con la protección de la Divina Providencia.

En Querétaro, á 13 de Octubre de 1847.—*Manuel de la Peña y Peña.*

PEDRO MARIA ANAYA AL EJERCITO MEXICANO.

Soldados: Conforme á la ley acabo de entregar el Mando Supremo al Excelentísimo Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia; pero al volver á la vida privada, quiero manifestaros mi complacencia por la conducta que habéis observado durante mi administración, desoyendo las pérfidas insinuaciones de hombres que no desean el bien de la patria, ni mucho menos vuestra gloria. Seguid, soldados, por ese sendero, que es el sendero del honor: fieles súbditos del Gobierno que hoy comienza, obedecedle y defendedle, porque es el Gobierno Constitucional, y vosotros sois el principal sostén de las leyes, y no los mantenedores de los partidos. Estos quieren servirse de vosotros como de instrumentos para conseguir sus fines y daros luego con el pie, imputándoos los males públicos. Una nueva revuelta, por mejor que se disfrace, nunca sería más que un crimen, y en estos momentos supremos, la sentencia de muerte de la República, que hoy más que en cualquiera otra época, necesita de la unión como del único elemento para salvarse. Vuestras armas y vuestro esfuerzo no deben emplearse sino contra el invasor, que amenaza destruir nuestra nacionalidad. Pero ni con el pretexto que se os presente más plausible debéis alzar la bandera de la rebelión; porque vuestro deber en todo caso es marchar por donde os mande la autoridad legítima, sin que jamás podáis, obrando de esa suerte, cargar con la responsabilidad de los acontecimientos.

Aunque separado tiempo hace del servicio activo, me conocéis, y sabéis que, franco y leal, deseo ardientemente que la clase militar recobre su antiguo esplendor, practicando las virtudes que forman el corazón de un soldado republicano. Tengo derecho á que me creais, porque jamás os he conducido á una revuelta, ni he apelado á vosotros para ocupar un puesto público. Os lo repito, compatriotas, me habéis complacido, y espero que en lo sucesivo, siguiendo igual conducta, sólo tendré motivos para aumentar el sincero afecto que os ofrezco.

Querétaro, Enero 8 de 1848.—*Pedro María Anaya.*

Discurso del Presidente provisional de la República, á sus conciudadanos, al volver á encargarse de la Presidencia.

Mexicanos: en la más tremenda situación en que jamás se haya visto la República, me hallo de nuevo en la necesidad de ejercer provisionalmente el Supremo Poder Ejecutivo Nacional, como Ministro decano y Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Los mismos títulos que legitimaron mi primera Administración provisional, me autorizan ahora para ejercer por poco tiempo la Presidencia de la República. La Constitución me llama á un puesto rodeado actualmente de dificultades y peligros, y Dios sabe cuán vivamente deseo bajar de él, cuando haya cumplido el sagrado deber de reunir al Congreso Nacional, deponiendo en sus manos la autoridad que pasajeramente ejerzo. La Representación Nacional se reunirá á pesar de todos los obstáculos y dificultades que actualmente presentan para su instalación las formidables circunstancias á que ha llegado la República, porque todos esos obstáculos los allanarán el patriotismo de los re-

presentantes de la Nación, y el empeño y buena fe con que el Gobierno va á acelerar á toda costa la reunión de las Cámaras. Imposible es que haya uno solo de los Señores Representantes de la República, que recibiendo del Erario los recursos necesarios para su viaje y residencia en esta ciudad, se rehuse á concurrir al Congreso y abandone á su patria en estos días de conflicto, en estos días de infortunio que hemos alcanzado. Imposible es también que los gobiernos de los Estados se nieguen á cooperar con todos sus esfuerzos á la instalación de un Congreso, en cuya sabiduría están ahora depositadas todas las esperanzas de los pueblos.

Mexicanos: el cuadro que presenta la República es verdaderamente horrible, y el corazón se despedaza al contemplarlo. Algunos de los Estados y Territorios de la Federación están invadidos; nuestros puertos bloqueados y el contrabando aniquila por todas partes las rentas públicas. Otros Estados, libres aún de la invasión, se preparan para resistir á ella, sacrificándolo todo á la dignidad y buen nombre de la República. En las fronteras los bárbaros devastan el país. En algunos Estados fronterizos se traman sordamente proyectos de agregación á Norte América. En la capital, donde flamea el pabellón americano, se maquina traidoramente contra la nacionalidad del país. Allí, algunos mexicanos, á quienes la posteridad llenará de execración, se disputan el Poder, se usurpan la autoridad municipal, se apoderan de los escasos recursos de la desdichada ciudad, y buscan apoyo para sus crímenes en la fuerza del invasor. En medio de tan extraordinarias y tristes circunstancias, el Gobierno, por su parte, debe evitar á toda costa la ocupación militar de los Estados que aun no han sido invadidos, y la evitará aun cuando para ello sea necesario perder por mucho tiempo toda esperanza de paz y prolongar indefinidamente una guerra que la Nación ha sostenido años ha sin fortuna, pero á costa de grandes esfuerzos y cruentos sacrificios, que calificará la imparcialidad de las naciones. Solo, y sin apoyo de ninguna otra potencia, México ha combatido en esta guerra, en la que entró la Nación con inferioridad de medios y recursos con respecto á su enemigo, pero con el apoyo de una justicia incontestable. El Gobierno conoce, pues, y llenará cumplidamente sus deberes para con los Estados aun no invadidos. Pero debe atender también á los intereses de los Estados y poblaciones que sufren actualmente la calculada opresión de los invasores. El Gobierno no puede abandonar esas poblaciones á su triste destino, no puede ver con indiferencia los atroces sufrimientos de que por tanto tiempo han sido víctimas, no puede olvidar que están expuestas á las represalias del enemigo.

Cada día que se prolongan los padecimientos de esas poblaciones, es nuevo tormento para mi corazón; cada nueva calamidad que el invasor hace pesar sobre ellas, exacerba mi dolor y aviva en mi alma el deseo de poner un término á una situación tan lamentable. La paz sería este término; yo estaré siempre dispuesto á hacer la paz, aunque sea con grandes sacrificios; pero lo estoy igualmente á que continúe la guerra, si para hacer la paz se han de imponer condiciones ruinosas para el país, ó si se ha de exigir á México el sacrificio de su honor, el sacrificio de su dignidad como Nación, que yo debo sostener á toda costa.

Mexicanos: Ni la paz ni la guerra pueden hacerse con buen éxito, sin la unión de todos los esfuerzos, sin el sacrificio de todas las ambiciones, sin la concordia de todos los corazones que aman á su país. La Patria de Morelos, de Hidalgo y de Iturbide, puede perecer con gloria, si la guerra se prolonga y si la fortuna nos es ingrata todavía en las batallas; pero ¡por Dios que no perezca en la anarquía; que no muera la República

PEDRO MARIA ANAYA AL EJERCITO MEXICANO.

Soldados: Conforme á la ley acabo de entregar el Mando Supremo al Excelentísimo Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia; pero al volver á la vida privada, quiero manifestaros mi complacencia por la conducta que habéis observado durante mi administración, desoyendo las pérfidas insinuaciones de hombres que no desean el bien de la patria, ni mucho menos vuestra gloria. Seguid, soldados, por ese sendero, que es el sendero del honor: fieles súbditos del Gobierno que hoy comienza, obedecedle y defendedle, porque es el Gobierno Constitucional, y vosotros sois el principal sostén de las leyes, y no los mantenedores de los partidos. Estos quieren servirse de vosotros como de instrumentos para conseguir sus fines y daros luego con el pie, imputándoos los males públicos. Una nueva revuelta, por mejor que se disfrace, nunca sería más que un crimen, y en estos momentos supremos, la sentencia de muerte de la República, que hoy más que en cualquiera otra época, necesita de la unión como del único elemento para salvarse. Vuestras armas y vuestro esfuerzo no deben emplearse sino contra el invasor, que amenaza destruir nuestra nacionalidad. Pero ni con el pretexto que se os presente más plausible debéis alzar la bandera de la rebelión; porque vuestro deber en todo caso es marchar por donde os mande la autoridad legítima, sin que jamás podáis, obrando de esa suerte, cargar con la responsabilidad de los acontecimientos.

Aunque separado tiempo hace del servicio activo, me conocéis, y sabéis que, franco y leal, deseo ardientemente que la clase militar recobre su antiguo esplendor, practicando las virtudes que forman el corazón de un soldado republicano. Tengo derecho á que me creais, porque jamás os he conducido á una revuelta, ni he apelado á vosotros para ocupar un puesto público. Os lo repito, compatriotas, me habéis complacido, y espero que en lo sucesivo, siguiendo igual conducta, sólo tendré motivos para aumentar el sincero afecto que os ofrezco.

Querétaro, Enero 8 de 1848.—*Pedro María Anaya.*

Discurso del Presidente provisional de la República, á sus conciudadanos, al volver á encargarse de la Presidencia.

Mexicanos: en la más tremenda situación en que jamás se haya visto la República, me hallo de nuevo en la necesidad de ejercer provisionalmente el Supremo Poder Ejecutivo Nacional, como Ministro decano y Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Los mismos títulos que legitimaron mi primera Administración provisional, me autorizan ahora para ejercer por poco tiempo la Presidencia de la República. La Constitución me llama á un puesto rodeado actualmente de dificultades y peligros, y Dios sabe cuán vivamente deseo bajar de él, cuando haya cumplido el sagrado deber de reunir al Congreso Nacional, deponiendo en sus manos la autoridad que pasajeramente ejerzo. La Representación Nacional se reunirá á pesar de todos los obstáculos y dificultades que actualmente presentan para su instalación las formidables circunstancias á que ha llegado la República, porque todos esos obstáculos los allanarán el patriotismo de los re-

presentantes de la Nación, y el empeño y buena fe con que el Gobierno va á acelerar á toda costa la reunión de las Cámaras. Imposible es que haya uno solo de los Señores Representantes de la República, que recibiendo del Erario los recursos necesarios para su viaje y residencia en esta ciudad, se rehuse á concurrir al Congreso y abandone á su patria en estos días de conflicto, en estos días de infortunio que hemos alcanzado. Imposible es también que los gobiernos de los Estados se nieguen á cooperar con todos sus esfuerzos á la instalación de un Congreso, en cuya sabiduría están ahora depositadas todas las esperanzas de los pueblos.

Mexicanos: el cuadro que presenta la República es verdaderamente horrible, y el corazón se despedaza al contemplarlo. Algunos de los Estados y Territorios de la Federación están invadidos; nuestros puertos bloqueados y el contrabando aniquila por todas partes las rentas públicas. Otros Estados, libres aún de la invasión, se preparan para resistir á ella, sacrificándolo todo á la dignidad y buen nombre de la República. En las fronteras los bárbaros devastan el país. En algunos Estados fronterizos se traman sordamente proyectos de agregación á Norte América. En la capital, donde flamea el pabellón americano, se maquina traidoramente contra la nacionalidad del país. Allí, algunos mexicanos, á quienes la posteridad llenará de execración, se disputan el Poder, se usurpan la autoridad municipal, se apoderan de los escasos recursos de la desdichada ciudad, y buscan apoyo para sus crímenes en la fuerza del invasor. En medio de tan extraordinarias y tristes circunstancias, el Gobierno, por su parte, debe evitar á toda costa la ocupación militar de los Estados que aun no han sido invadidos, y la evitará aun cuando para ello sea necesario perder por mucho tiempo toda esperanza de paz y prolongar indefinidamente una guerra que la Nación ha sostenido años ha sin fortuna, pero á costa de grandes esfuerzos y cruentos sacrificios, que calificará la imparcialidad de las naciones. Solo, y sin apoyo de ninguna otra potencia, México ha combatido en esta guerra, en la que entró la Nación con inferioridad de medios y recursos con respecto á su enemigo, pero con el apoyo de una justicia incontestable. El Gobierno conoce, pues, y llenará cumplidamente sus deberes para con los Estados aun no invadidos. Pero debe atender también á los intereses de los Estados y poblaciones que sufren actualmente la calculada opresión de los invasores. El Gobierno no puede abandonar esas poblaciones á su triste destino, no puede ver con indiferencia los atroces sufrimientos de que por tanto tiempo han sido víctimas, no puede olvidar que están expuestas á las represalias del enemigo.

Cada día que se prolongan los padecimientos de esas poblaciones, es nuevo tormento para mi corazón; cada nueva calamidad que el invasor hace pesar sobre ellas, exacerba mi dolor y aviva en mi alma el deseo de poner un término á una situación tan lamentable. La paz sería este término; yo estaré siempre dispuesto á hacer la paz, aunque sea con grandes sacrificios; pero lo estoy igualmente á que continúe la guerra, si para hacer la paz se han de imponer condiciones ruinosas para el país, ó si se ha de exigir á México el sacrificio de su honor, el sacrificio de su dignidad como Nación, que yo debo sostener á toda costa.

Mexicanos: Ni la paz ni la guerra pueden hacerse con buen éxito, sin la unión de todos los esfuerzos, sin el sacrificio de todas las ambiciones, sin la concordia de todos los corazones que aman á su país. La Patria de Morelos, de Hidalgo y de Iturbide, puede perecer con gloria, si la guerra se prolonga y si la fortuna nos es ingrata todavía en las batallas; pero ¡por Dios que no perezca en la anarquía; que no muera la República

devastada por el vandalismo del invasor, y despedazada por la discordia; que los representantes del pueblo vengan á salvarla; yo los llamo á nombre de la Patria moribunda; yo los conjuro por el honor de su país, por los sagrados intereses de esta nación desdichada, por la gloria de nuestros antepasados, y por el porvenir de nuestros hijos; los conjuro por nuestra religión y por nuestras creencias, por cuanto hay de más amado en nuestro corazón, para que vengan á decidir de la suerte de México, de la suerte de un pueblo que nos ha honrado con su elección en los días solemnes de desventura, porque nunca es más honroso servir á la Patria, como cuando el peligro es grande, tremendas las dificultades de la situación, heroicos los esfuerzos que ella demanda, y los sacrificios que el amor de la Patria hace necesarios.

Jefes, Oficiales y Soldados del Ejército: sé muy bien por cuántos medios se trabaja en seduciros para una traición que sería un golpe mortal para la República; pero sé también que vosotros no queréis ser ya instrumentos ciegos de las facciones ni derramar vuestra sangre para elevar á los ambiciosos opresores de vuestra Patria. Me entrego, pues, confiadamente á vuestra lealtad, á vuestro valor y patriotismo. No me distraerá ya de las penosas tareas de la Administración el pensamiento de las sediciones y revueltas, y me ocupará sólo el peligro común del país y la necesidad de salvar á toda costa la nacionalidad de México. Entretanto, vuestra suerte y bienestar serán uno de los más preferentes objetos del Gobierno.

Compatriotas: Encargándome del Gobierno provisional de la República, he cumplido con mi deber y mi conciencia está tranquila. Cumplid ahora vosotros con la obligación de apoyar á un Gobierno que aspira á hacer el bien, que quiere ser recto, justo, tolerante con las opiniones, económico, y sobre todo, legal, porque no tiene otro título que el de la Constitución. Si las facciones la destrozan, consumarán la ruina de la Patria.

Querétaro, Enero 8 de 1848.—*Manuel de la Peña y Peña.*

EL CIUDADANO JOSE JOAQUIN DE HERRERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA NACION.

Mexicanos: Al encargarme del Poder Supremo en acatamiento de la voluntad de la Nación, expresada por sus órganos legítimos, sabía que el estandarte de la guerra civil estaba ya enarbolado, y eran públicas las maquinaciones de los que no aguardaban más que el término de la guerra exterior para anunciar la destrucción de las leyes fundamentales de la República.

Antes de dirigirme para esta Capital, donde llamaban al Gobierno intereses nacionales muy importantes, se tomaron para sofocar la revolución, las providencias que permitía la situación de las cosas. Sin embargo, la defección de algunas fuerzas, aunque pequeñas, del Ejército, y la sedición del General Paredes, han entregado la ciudad de Guanajuato á los sublevados.

Ninguna autoridad popular los ha reconocido: ningún Estado ha olvidado cuáles eran sus deberes, ninguno de los partidos que tienen por principio la nacionalidad de México, abrazó su causa. Todos contemplan llenos de dolor y de indignación, el crimen

de unos cuantos, y fuerzas muy superiores á las suyas los cercarán casi en estos momentos.

Yo revelo á la Nación lo que ha ocurrido, lleno de un pesar profundo, pero sin temor ni desconfianza. Triste es por cierto que no hayamos de gozar de un momento de reposo; que en vez de dedicarnos á reparar nuestros inmensos infortunios, se abran nuevas heridas en el seno de nuestra patria desgraciada. Los enemigos de México se aprovechan de este escándalo para decir que no tenemos remedio.

Cualesquiera que sean los peligros y las dificultades de la situación actual, tócame aceptarla tal como ella sea, y comprendo bien los terribles deberes que me impone. Cierto del deseo general por la consolidación del orden, persuadido de que en el Gobierno están la fuerza y las esperanzas de la Nación, emplearé aquélla en toda su plenitud para realizar éstas. Nunca he ambicionado el Poder; la revolución jamás lo colocó en mis manos, y ahora mismo lo tengo porque no se admitió mi reiterada renuncia. ¿Cuáles son los hombres que el orden actual excluye, las clases que persigue, los intereses que sacrifica? Mis pensamientos dominantes son la justicia y la moderación. La República me conoce.

Pero una vez puesto al frente de los negocios, la Constitución y las supremas autoridades que ella establece no serán un objeto de irrisión; ni puedo, sin atraer sobre mí una responsabilidad inmensa, permitir que un General revolucionario dé el ejemplo inaudito de atacar un tratado que la fe de las naciones reconoce como la primera ley.

La guerra yo no la provoqué: por evitarla, por ahorrar las desgracias que en ella sufrimos, por conservar los terrenos que hemos perdido, fuí arrojado de este puesto. En su prosecución no falté en el lugar donde mi deber me llamaba como militar. El día que acepté el cargo de Presidente, la cuestión estaba decidida. Por mí no se aumentarán esos infortunios que legamos para el duelo de nuestros últimos días.

Yo no puedo transigir con la revolución, ni variar mi marcha por el peligro. En el estado á que las cosas han llegado no hay término medio. Si hubieran de continuar nuestros abusos, nuestros despilfarros, nuestros desórdenes, la inmoralidad que en todo puso sus elementos de disolución; si todos estos males no se atacan hoy con incontrastable energía, la República perece, y al desaparecer nuestro nombre del de los demás pueblos de la tierra, nada se salvaría del naufragio.

La causa no es mía ni de ciertos hombres, ni de un partido; es la causa de la Nación, de todo lo que hay en ella de noble y respetable. Yo cuento, pues, con ella, para salvarla. Es la causa del hombre honrado que quiere gozar en paz del fruto de su trabajo; del republicano que espera del orden la consolidación de las instituciones liberales; de los que han derramado su sangre por la Independencia y la vieron al perderse por estos crímenes; de cuantos saben que si tal causa sucumbiera, sus nietos no podrían llamarse mexicanos.

Con tal apoyo, con una causa tan justa, con el sostén de todas las opiniones nacionales, con la cooperación de los Estados, con el valor de la Guardia Nacional y la decisión de los buenos militares, y leales unos cuantos centenares de hombres sin disciplina, no podrán arrancar á la Nación sus leyes, ni arrebatarle sus últimas esperanzas.

Dije en el acto de recibir el Poder, que consagraba á mi país los últimos restos de una vida ennoblecida con su confianza. El único voto que dirijo á Dios, es el de que lo haga grande, libre y dichoso.

México, Junio 18 de 1848.—*José Joaquín de Herrera.*

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.[1]

Vacante la silla presidencial por renuncia del Supremo Magistrado que la ocupaba, entré, por Ministerio de la Constitución, á substituirlo mientras que, conforme á ella, se designaba la persona que debía reemplazarlo. La elección recayó en mí, y con la investidura de Presidente interino, tomé la dirección de los negocios en una de las épocas más tormentosas y difíciles que ha pasado la República, y cuando la revolución, dominando la mayor parte de su territorio, sacudía ya violentamente el asiento mismo de los Supremos Poderes de la Federación.

Yo, que había podido seguirla paso á paso sin la preocupación que de ordinario ofusca á los que inmediatamente la combaten, me persuadí de que no era uno de los tantos movimientos que pasajeramente han surcado nuestro suelo, pues que el malestar público alcanzaba á todas las clases de la sociedad, como que también se encontraban lastimados todos los intereses y todos los resortes que la gobiernan. El comercio, la industria y la agricultura se resienten del desconcierto social, sin alcanzar el remedio, y con ellas sufrían también los pueblos, señalando unánimes como fuente de sus padecimientos, la *viciosa constitución de su Régimen Político.* Desgraciadamente el mal había llegado á punto de no conceder treguas y de hacer desesperar del remedio, si éste había de venir por las vías ordinarias de nuestra *mal pensada ley fundamental.*

Enteramente dominado por estas convicciones, á la vez que penetrado de que la primera y más apremiante de todas las necesidades era poner término á la guerra civil y evitar las desastrosas consecuencias de la anarquía que asomaba en la residencia misma de los Supremos Poderes, pensé que el medio más eficaz sería *regularizar una revolución* que se presentaba indomable, y quise hacerlo con los recursos mismos de la legalidad, buscando la tabla de salvamento en un acto de noble abnegación, de acrisolado patriotismo y de consumada prudencia, que salvando la causa del orden, habría sido también la más sólida base para el restablecimiento de tantas grandes virtudes como se han perdido entre las pasadas borrascas. Juzgué que la convocación de un Congreso extraordinario encargado de revisar la Constitución, era el único medio eficaz que quedaba para aplazar la presente revolución y para prevenir las futuras.

El Congreso había autorizado extraordinariamente al Gobierno *para dictar todas las medidas que juzgara convenientes, á fin de restablecer la paz pública y conservar la integridad del territorio nacional;* y nadie desconocerá que en uso de ellas, pudo legalmente decretar la convocación del Congreso extraordinario, puesto que en su juicio era la única medida eficaz para obtener *el restablecimiento de la paz pública.* Tal fué también el primer pensamiento que se debatió en el Gabinete; mas como sobre él no había un perfecto acuerdo, y el Gobierno no quería crear, sino remover dificultades, se determinó á buscar el asentimiento y apoyo del Congreso, no dudando encontrar allí la abnegación y el desprendimiento que requería la medida. Quedó, pues, resuelto el día 18, que el Gobierno, haciendo uso, no de las facultades extraordinarias, sino de las ordinarias, comunes é indisputables que le dá el art. 105 de la Constitución *para hacer al Congreso las*

[1] El General D. Mariano Arista, que fué Presidente de la República después del General de Herrera é inmediatamente antes del Sr. Ceballos, no publicó manifiestos durante su permanencia en el Poder: no fueron encontrados ningunos, al menos, por el compilador. De sus actos, como Primer Magistrado, dió cuenta á la Nación sólo en sus informes al Congreso y en su renuncia, del 5 de Enero de 1853; documentos todos que aparecen en el tomo I de esta obra.

propuestas ó reformas de ley que crea conducentes al bien general, dirigiría al día siguiente la iniciativa que conoce el público. El pensamiento del Ejecutivo podía ser errado; mas aun errando, usaba de su derecho, porque la obligación de acertar en la iniciativa de las leyes, sólo pesa sobre el Poder Legislativo, que también la llena y usa de su derecho desechando el pensamiento iniciado. Tales son las naturales y mutuas relaciones, derechos y límites de ambos Poderes.

En la noche del 18, uno de los ministros que había, por decir así, resucitado la idea, pues llegó á estar abandonada, y que también había impulsado vivamente su realización preparándole el camino en la Cámara de Diputados, se manifestó aterrado por ella misma, dando por resultado el abandono de su cartera. Yo juzgaba que no debía retrocederse, y encomendando á otro de los Secretarios del Despacho la comisión que tenía, de redactar la iniciativa, ésta se presentó al cabo con acuerdo del Gobierno, en la mañana del 19, con la calidad de que si era desechada, yo presentaría mi renuncia en el acto. Esta resolución era una consecuencia necesaria de mis convicciones, y un estrecho deber que me imponía el puesto. Mi dimisión quedó hecha y firmada en espera del resultado que tuviera la iniciativa en la Cámara de Diputados.

Nunca pude imaginarme, ni nadie lo creería, á no haber sucedido, que un tan natural, pacífico y legítimo uso de las facultades del Ejecutivo, hubiera suscitado en la Cámara el tumulto y el escándalo que allí se levantó; escándalo injustificable, aun cuando el Gobierno hubiera realizado lo mismo que entonces simplemente se limitaba á *proponer,* en uso de las facultades legales; escándalo innecesario, supuesta mi resolución de dimitir el Poder si la proposición no encontraba una favorable acogida. Pero la Cámara, olvidando la circunspección y mesura que la gravedad del caso le imponía, perdiendo el tino y sacudiendo el freno de la razón, sólo prestó oídos á la destemplada voz de las pasiones; y dando por realizado lo que sólo era un pensamiento, convirtió luego en crimen un derecho, arrollando allí la Constitución que afectaba defender: porque sólo arrollándola podía llegar, como lo pretendió, hasta la persona del Presidente, á quien quiso derribar de un solo é ignominioso golpe.

Si la Cámara de Diputados, manteniéndose dentro de sus propios límites y usando de sus naturales atribuciones, se hubiera reducido á desechar la iniciativa del Gobierno aun cuando fuera marcada con las notas vejatorias y vilipendiosas que recibió en su discusión, yo habría podido quejarme de su injusticia y de su descortesía; mas no del empleo de su autoridad, porque obraba dentro de su esfera legal. Pero cuando saliéndose de ésta, y atropellándose con la Constitución y con todas las reglas, convierte en delito una prerrogativa constitucional del Presidente, atenta á sus fueros é inmunidades, y se precipita hasta crear delitos imaginarios, para tener la complacencia de castigarlos; en fin, y esto es lo más grave, cuando la Cámara, convirtiéndose en nuevo foco revolucionario, viene á caer como rayo enmedio de inmenso combustible, amagando con todos los desórdenes y excesos de la más desastrosa anarquía, habría sido un crimen imperdonable no contenerla, y para hacer esto, no se necesitaba más que el uso ordinario de la potestad pública, y la abnegación necesaria para sucumbir en el conflicto, si el éxito era desgraciado. Yo podía disponer de ambas cosas, y consideré de mi más estrecha obligación ponerlas en ejercicio. Si me equivoqué, estoy dispuesto y preparado á responder ante la justicia de mis compatriotas. Ella decidirá si hay culpa en cortar los pasos á un Poder que se ha salido de su sendero para desatar sobre la sociedad la anarquía con todos sus furores.

Una vez dada la señal del desorden en la Cámara de Diputados, éste se había comunicado rápidamente á la población, donde pululaban todos los gérmenes de pertur-

bación, manifestándose dispuestos á conquistar con la fuerza la posesión de la Silla que debía ser el símbolo de la legitimidad y el instrumento del Poder. ¿Cuál habría sido la suerte de esta populosa capital, una vez trabado el combate entre aquellos irritados y opuestos intereses? Roto el vínculo legal y el hilo de la legitimidad, ¿quién habría podido invocar eficazmente títulos bastantes al respeto y á la obediencia, para hacer cesar el tumulto y el desorden apoderados de la ciudad?.... La unidad de pensamiento y de acción era en esos instantes la única tabla que podía salvarla de los horrores que la amenazaban, y ésta felizmente nos la presentaban á todos, al pueblo, al Gobierno y á la Cámara, la sensatez y el patriotismo de la guarnición, en la acta de su adhesión á la iniciativa. La Cámara repelió ésta, prefiriendo la anarquía, y ella hizo así necesario é inevitable el poder depositado en mis manos, para la conservación y mantenimiento de la paz pública. El Gobierno decretó lo que inútilmente había recabado del desprendimiento, del patriotismo y de la prudencia de la Cámara; si ella quedó envuelta en la medida, ella sola también se la acarreó, presentándose como un obstáculo insuperable para la conservación del reposo y de la paz.

La iniciativa, que no era más que la expresión del voto público y una urgente necesidad de nuestro estado social, en nada alteraba la marcha ordinaria del régimen constitucional, porque todo, inclusas las Cámaras, quedaba en el lugar que aquel les señalaba. El decreto de suspensión de las sesiones sólo interrumpía el ejercicio de un Poder que en su situación no podía causar más que males; prolongando, además, indefinidamente, la guerra civil; mas tras aquel vino la acta de la guarnición del día 20, que proclamando el plan de Jalisco, modificó esencialmente el estado político anterior, creando el transitorio que rige desde entonces, y que regirá hasta en tanto que la Nación delibere sobre su suerte y fije la que debe formar su ley fundamental. En ese último cambio, todos los intereses rivales que amenazaban con las calamidades irreparables de su conflicto, dando un heroico testimonio de abnegación y patriotismo, sólo pensaron en asegurar la paz pública, y para conseguirla la buscaron en el Gobierno existente, encomendándole su guarda y conservación. He comprendido el mérito de ese generoso sacrificio; conozco el valor del sagrado depósito que se me ha encomendado, y como sólo por mantenerlo intacto he arrostrado con tantas contradicciones y peligros, estoy resuelto á defenderlo hasta la última extremidad, y lo defenderé haciendo severos escarmientos en los que atenten contra él. Lo que ha pasado en regiones más altas es una lección que no deben olvidar los que habitan las inferiores.

CONCIUDADANOS: La tranquilidad que se ha conservado en la ciudad, y la resistencia que habéis opuesto á los infatigables esfuerzos de los agitadores, me manifiestan que he obrado de conformidad con la opinión pública, que ha sido mi guía, y el generoso y patriótico desprendimiento de generales y jefes distinguidos, y de la benemérita guarnición que la protegen, me hacen esperar que la grande obra obtendrá su complemento sin nuevas calamidades. Continuad como hasta aquí, siendo los defensores de vuestro propio sosiego, y el modelo del patriotismo y de la cordura, con la certeza de que el término no está lejos. La guerra ha suspendido ya sus destrozos en el punto que era su principal teatro, y muy presto se encontrará entre nosotros el jefe cuya presencia pondrá fin á vuestra ansiedad. En el ínterin, no desertará de su puesto ni titubeará para sacrificarse por el mantenimiento del orden y del reposo público, vuestro compatriota y amigo.—*Juan B. Ceballos.*[1]—México, Enero 23 de 1853.

1. Habiendo mandado el Sr. Ceballos disolver el Congreso, los Diputados eligieron Presidente de la República al Gobernador de Puebla, D. Juan Múgica y Osorio. D. Marcelino Castañeda, Vicepresidente de la Suprema Corte, juzgándose "en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo Nacional," publicó. en 22 de Enero de 1853, la declaración de haber lugar á formar causa al Sr. Ceballos, y el decreto de elección, en favor de dicho Señor Múgica y Osorio. Este funcionario no admitió el nombramiento. En el *Siglo XIX* del 27 del mismo Enero pueden verse los documentos respectivos.

MANUEL MARIA DE LOMBARDINI, GENERAL DE BRIGADA Y DEPOSITARIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

¡Mexicanos! Los acontecimientos de la revolución han depositado en mis manos el Poder Supremo, por el breve intervalo de tiempo necesario para que venga á desempeñarlo la persona que designe el voto nacional. Inútil sería que yo os dirigiese la palabra, cuando apenas podré ejercer el mando por poco tiempo; pero las inmensas facultades que hoy residen en el Gobierno y la rapidez de los sucesos que amontonan en pocas semanas los de muchos años, me obligan á explicarme, porque deseo inspirar confianza: aspiro á que, aunque mis servicios sean pequeños, se vea que soy buen mexicano, y que cumplo mis deberes con honradez y con lealtad.

En este trastorno general, consecuente á una revolución, hay siempre principios reconocidos por todo pueblo culto, y hay leyes que la Nación sabe defender y respetar. Estos principios y esas leyes serán la única regla de mi conducta: todo lo haré por conservar la tranquilidad: nada omitiré por dejar ilesas las garantías del ciudadano, y quiero que al concluir mi breve período nadie tenga queja de mi conducta, y que vean todos que he cumplido, con lo que ahora digo, con la sinceridad de mi carácter.

México, Febrero 9 de 1853.—*Manuel María Lombardini.*[1]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

¡Mexicanos! Sucesos tan desgraciados como repetidos, parecían conducir á la Nación á una ruina segura. Relajados absolutamente todos los resortes del Poder Público, introducido el desorden en los diversos ramos de la Administración, destruído el Ejército, dilapidada la fortuna pública y trocada la libertad en licencia, el monstruo de la anarquía amenazaba aniquilar hasta las ruinas que él mismo había amontonado. Necesario, inevitable era un cambio que pusiese en armonía á la autoridad con los derechos, á las leyes con nuestras tradiciones y costumbres, á la razón, á la moral y religión con la libertad; armonía que es la condición eterna del orden y de la prosperidad de los pueblos. Los espíritus de corto alcance que creyeron ver en el grandioso movimiento de Jalisco efectuado en el año anterior, un cambio puramente personal, se equivocaron como se equivocan siempre los que quieren las cosas en los hombres. El cambio de las personas se había verificado; pero el descontento se aumentaba y el malestar crecía; era que el interés general no estaba satisfecho, ni cumplido el objeto de aquella revolución. No eran los mezquinos intereses de un partido en lucha con sus adversarios, ni las bajas maniobras de miserables intrigantes que se figuran descubrir el espíritu nacional en la opinión de algunos; era la lucha de los altos pensamientos con ruines y miserables ideas; la de los nobles sentimientos de nacionalidad y patriotismo con el egoismo de la traición; era, en fin, la obra, la voluntad de la Nación, que cansada de sufrir el yugo que le impusieran mal combinados sistemas, se levantaba como un solo hombre para volver á revestirse de aquella majestad primera con que brillaba en la grande y gloriosa época de su Independencia.

1 Llamado el General López de Santa-Anna á México, para que se encargase de la Presidencia, el 1º de Abril de 1853 desembarcó en Veracruz, y el 2 publicó una proclama que, no obstante su interés histórico-político, no debe figurar aquí, por haber sido expedida por quien no era aún Jefe del Poder Ejecutivo. Apareció en el *Siglo XIX* del día 6 del Abril mencionado.

Y esta nación magnánima y tantas veces generosa para conmigo, puso su vista lánguida sobre mí, llamándome para que cooperase con mis compatriotas á salvarla de la horrible catástrofe que la amenazaba. ¿Qué corazón, verdaderamente mexicano, podría resistir á la voz de la Patria, que en los días de mayor angustia y en una crisis más terrible, imploraba el auxilio de sus hijos? Yo la escuché desde el retiro á que me había conducido la ingratitud y la perfidia y, sobreponiéndome á todo, me apresuré á ofrecerle el sacrificio de mi reposo, de mi salud y de mi existencia, con el ardiente entusiasmo con que la he servido siempre. Me encargué del Gobierno, por más que conocí el grave peso que sobre mí impusiera, y las dificultades é inconvenientes para acometer la grandiosa empresa de restablecer el orden social y plantear la Administración Pública, y á este fin he dirigido todos mis esfuerzos, en el corto tiempo que ha transcurrido. La posteridad juzgará un día de los actos de mi Gobierno, á quien ha cabido la triste suerte de reparar, en todos los ramos de la Administración Pública, males tan grandes, causados por otros, en medio del trastorno más completo de todos los principios, de la relajación más escandalosa de la obediencia, de la inmoralidad más general y de la falta más absoluta de prestigio en que había caído la autoridad, por la mala combinación de nuestras leyes y por los desmanes y conducta de los que la habían ejercido: me ocupaba con asiduo empeño y sin perdonar fatiga, en promover el bien y la prosperidad pública, cumpliendo así lo que ofrecí á Dios y á la Nación, y sin aspirar á otra cosa que á la gloria de dejar á la conclusión del año señalado en los convenios de 6 de Febrero, respetada y considerada la República en el exterior, tranquila y feliz en el interior, cuando el voto unánime, libre y espontáneo de mis conciudadanos, expresado por el órgano de las autoridades de los pueblos, corporaciones y personas más respetables de la sociedad, han venido á exigir de mí la prolongación de mis sacrificios, extendiendo el plazo señalado por todo el tiempo que fuere necesario, para asegurar la integridad del territorio nacional, la consolidación del orden público y el completo arreglo de los ramos de la Administración. La voluntad de la Nación en este sentido, se ha dejado escuchar por todos los ángulos de la República: de los lugares más remotos he tenido el honor de recibir comisionados especiales para presentarme sus votos, y patentizarme su adhesión y conformidad con los actos de mi Gobierno, y la inmensa multitud de ciudadanos honrados, de acomodados propietarios, de personas distinguidas por su clase y dignidades, han manifestado su opinión por el legal y pacífico medio de la petición que han subscrito, declarando ser su voluntad que continúe investido de la plenitud de facultades que he ejercido hasta aquí. Jamás, desde la época memorable de la Independencia, se había explicado la opinión pública, de una manera más ordenada y explícita, más uniforme, más decidida y respetable. La razón común de los hombres ilustrados, de los hombres de bien, de los que representan el verdadero poder moral y efectivo de la sociedad y cuyos intereses forman el interés general, está acorde en reconocer insuficiente el tiempo prefijado para consolidar el orden, restablecer el decoro de la autoridad, estrechar los vínculos de la unión entre los mexicanos y afianzar la independencia é integridad de la República. La primera necesidad del que gobierna, es conocer para acatar debidamente la verdadera opinión pública; y la que en esta vez se ha manifestado, no es posible equivocarla, ni con el grito errado de las pasiones, ni con la ronca voz de los partidos políticos. Tranquila, majestuosa y sonora se oye la voz de la Nación que, agobiada por el infortunio, hace tal vez el último esfuerzo para vivir honrada y feliz.

Así lo comprendo; mas no queriendo fiarme de mí mismo, busqué para el mejor

acierto las luces del Consejo de Estado, y esta corporación respetable en que se hallan representadas las clases más elevadas de esta sociedad, ha visto, como yo, en las manifestaciones de los pueblos, la libre voluntad de la Nación y el voto más amplio de confianza con que la Patria ha querido honrarme, poniendo en mis manos todo el poder que sea necesario para sacarla de la abyección y restituirle su lustre, su poder y su gloria. Obediente á su voluntad en todas ocasiones, no excusaré peligros ni sacrificio alguno para acatarla; mas yo suplico á mis conciudadanos no lleven á mal que rehuse los títulos y condecoraciones personales, con tanta liberalidad acordados hoy para honrarme, cuando mi gloria y mi más grande recompensa consiste en la omnímoda confianza que bondadosamente se me dispensa. Por los servicios que he podido y debido prestar á mi patria en mi larga carrera, su munificencia me ha recompensado más allá de mis merecimientos: ¿á que otra cosa pudiera yo aspirar? El más alto grado á que por nuestras leyes puede ascender el soldado que sirve bien á la patria, lo recibí en el campo de batalla, cuando con mi espada acababa de consolidar para siempre su libertad é independencia, y estoy con él muy contento y satisfecho. Si acepto únicamente el Poder que no ambiciono y la facultad de trasmitirlo, es porque al primero lo contemplo como un medio necesario para realizar los grandiosos fines que la Nación se ha propuesto al conferírmelo, y porque el ejercicio de la facultad de trasmitirlo pone á cubierto á los mexicanos de los horrores de la anarquía; mas, para ser el primero en conducir al soldado á la batalla, no es preciso llevar el título de Capitán General, cuyo honor insigne estimo y aprecio en toda su valía.

Justo es que el que consagra su tiempo y su trabajo al servicio de la Nación, reciba de ella una retribución proporcionada, y acaso por esto el juicio del Consejo se inclinó por otorgármela; mas cuando las penurias del Erario son tan conocidas, sin faltar á lo que exige el agradecimiento, no puedo resignarme á imponerle este nuevo gravamen. El merecer después de mi muerte el elogio de haber servido bien á mi patria, será para mí el galardón más grato y satisfactorio. Nada deseo, á nada aspiro; si Dios prolongase mis días y viere yo realizados mis deseos, entonces, lejos del Poder, no rehusaré los honores que mis compatriotas tuvieren á bien acordarme; pero será cuando la Nación disfrute de los bienes que haya sabido proporcionarle y se goce tranquila en la felicidad que le haya alcanzado. Si la muerte me arrebatase antes de comenzar esta grande obra, mis compatriotas sabrán hacerme justicia y en mi familia honrarán tal vez mi memoria. He aquí, mexicanos, todos mis deseos, todos mis sentimientos y esperanzas. Al logro de aquellos nada juzgo más necesario que el restablecimiento de la autoridad vilipendiada en tantos años. La del Primer Magistrado de la Nación debe ser por todos reconocida y acatada; á su dignidad se deben las mismas consideraciones que á la nación á quien representa, y el nuevo tratamiento con que los mexicanos quieren que se distinga su primer jefe, lo acepto, no para mi persona, sino sólo para la dignidad del que sea en todo tiempo Presidente de la República, á fin de que, no confundiéndose con el que llevan tantos otros funcionarios, sirva de señal del respeto y consideración que todos deben al que á todos plugo colocar al frente de sus más caros intereses, que son los de la Patria.

Al protestar á la Nación entera mi profundo reconocimiento y mi tierna gratitud por el voto de repetida confianza con que se ha dignado honrarme, poniendo en mis manos una extraordinaria suma de poder, del que procuraré hacer uso con templanza y con acierto en bien de la misma Nación, le debía esta franca y sincera manifestación

de los sentimientos que abriga mi alma y de las puras intenciones que han de guiar mi conducta en la continuación de la obra que se me ha encomendado, hasta proporcionar á la República días de sólida y positiva ventura.

Palacio Nacional de México, á 17 de Diciembre de 1853.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EJERCITO NACIONAL.

¡Compañeros de armas! Cinco lustros hace que en las orillas del Pánuco conseguísteis el triunfo más espléndido. En aquel día que hoy recordamos con júbilo, en aquel día se consumó nuestra independencia. Diré más, la independencia de la América española; porque con el éxito brillante de nuestras armas probamos al mundo que rechazamos toda dominación que se nos quisiera imponer; y al coronarnos con el laurel de los vencedores mostramos á la vez nuestra decisión y poder.

Aquel triunfo era de la filosofía, era el triunfo de las ideas, era el triunfo del siglo, era el triunfo de la razón y de la justicia. La América despertaba del sueño de la indolencia y alargaba su mano de oro para recibir la corona de la inmortalidad. Sí: porque decirse puede que el mundo de Colón, mientras á la Europa se le reserva un porvenir de agitación y luchas, el mundo de Colón, joven y vigoroso se levanta para hacer olvidar la falta de civilización de sus primitivos pobladores y camina á ese fin, lento, pero grande, á ese fin noble que nos reserva la ilustración, llevándonos en el carro magnífico del orden y del verdadero progreso.

Nuestras últimas desgracias, hijas de la inexperiencia de los pueblos ilusos, trajeron á nuestra Patria el monstruo de la discordia y en nuestra Patria abortó la furia de su inmundo seno. ¿Y qué vimos? La desunión. Ella nos trajo la mengua y hoy todavía nos cubrimos el rostro en que pintados se ven los deseos de venganza. Olvidemos lo pasado; pero jurad conmigo que no consentiréis que el extranjero vuelva á pisar como invasor nuestro hermoso país; que no conculque nuestras glorias; juremos reverdecer con sangre, cuando necesario sea, el árbol santo de la independencia; juradme que aleccionados con las amargas decepciones pasadas, estaréis siempre prontos á consagrar en los altares de la Patria la ofrenda más bella, la ofrenda de vuestros intrépidos corazones; sea, y no os pido más recompensa, si la victoria nos acompaña, como en el memorable día 11 de Septiembre de 1829, que una lágrima, un recuerdo de ternura y una flor en la losa de mi sepulcro.

¡Soldados! ¡Viva para siempre la nacionalidad mexicana! ¡Maldición y castigo al que osare conspirar contra ella!

México, Septiembre 11 de 1854.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

¡Mexicanos! El voto de omnímoda confianza con que por tercera vez me habéis honrado depositando en mis manos el Poder Supremo para que lo continúe ejerciendo

con las mismas amplias facultades con que me lo concedísteis, es para mí tan honorífico y de tan gran valor y estima, que él solo ha podido decidirme al sacrificio inmenso de someterme á vuestra voluntad. Sí, únicamente la gratitud por un acto tan espontáneo como explícito de extraordinaria bondad y los sentimientos de honor y delicadeza con que debo corresponder á ella, me estrechan á seguir en la ardua y penosa empresa de procurar sacar á esta Nación magnánima y generosa del abismo en que la habían hundido errores y desaciertos tan costosos como deplorables. Y no son estas frases hipócritas de una fingida modestia sino la expresión sincera de mis verdaderos sentimientos. Pasó para mí el tiempo, si hubo alguno, en que pudiera halagarme el brillo del Poder. Tantos años en que, alternando con otros que lo han ejercido, he tenido ocasión de experimentar sus dificultades, sus tropiezos, sus tormentos; las tristes circunstancias en que se encuentra la Nación por la desmoralización y prolongada anarquía que ha sufrido; la idea de que se me considere, aunque sea por un puñado de ilusos, como el opresor de mis conciudadanos; la edad madura á que he llegado y en que las pasiones se amortiguan, y el reposo es tan deseado y la dilatada experiencia que de los hombres y de las cosas he adquirido, me hacen mirar con absoluta indiferencia un Poder en que nada puede haber de lisonjero si no es el honor de haberlo merecido en la inmensa mayoría de los votos emitidos en las juntas populares.

Si tantos desengaños no fueren suficientes para repugnar el Poder Supremo, bastaría para dejarlo el profundo disgusto é indignación que ha excitado en mi alma la infame rebelión que la perfidia y el crimen han levantado en algunos lugares del Departamento de Guerrero y que por las montañas ha recorrido los de México y Michoacán. ¡Atroz rebelión que, cual ninguna, se ha manifestado con todos los caracteres de la ferocidad propia de sus autores! ¡Rebelión horrible que ha producido hechos que nunca se habían visto enmedio de tantos que deploramos! El robo, el estupro, el asesinato, el incendio y todos los crímenes de que la sociedad se horroriza, se cometen al grito de *¡Federación y Libertad!* Mas los perpetradores de tales atentados no son los únicos criminales; lo son aun más los que desde las grandes poblaciones agitan, azuzan, precipitan á la rebelión á esas hordas de malvados, procurando de esa manera ocasionar gastos al Gobierno, disminuir sus fuerzas y destruir el material de guerra, cuando todos sus recursos debieran reservarse para el enemigo común. ¿Qué pecho mexicano no se llena de indignación al ver la traidora conducta de hombres tan degradados? ¿Ni qué gobierno celoso de los intereses nacionales pudiera ser indiferente á tan inaudita perfidia? ¿Á qué aspiran los directores de los sublevados, qué mira llevan, qué plan ó qué principios se proponen seguir? Aspiran á los empleos para saciar su codicia; miras de engrandecimiento é intereses personales, planes de dilapidación y concusiones es lo que se proponen. Ningún pensamiento elevado, ninguna idea noble y patriótica son capaces de abrigar, ni mucho menos de realizar en bien y mejora del país. La experiencia dolorosamente así lo tiene demostrado.

¿Qué hicieron, si no, mientras tuvieron en sus manos el Poder? ¿No eran ellos los que ocupaban todos los puestos públicos cuando el edificio se desplomó por sí mismo? ¿No regía entonces la Federación, no había un Congreso General y tantos particulares, la imprenta libre hasta el desenfreno, la Guardia Nacional multiplicada, tribunales y todo ese aparato que se dice forma de sistema liberal? ¿El Ejército que conquistó la Independencia, el único que puede conservarla y al que llaman *opresor*, no estaba en aquella vez destruido? ¿No había, á más de las entradas ordinarias del Erario, los millo-

nes de la indemnización americana? Pues bien, ¿por qué no se conservó esa *libertad* que dicen se ha perdido? ¿Por qué no se vieron esos bienes y esa época de felicidad que hoy se ofrece á los incautos? ¿Por qué uno de los corifeos de los *liberales*, que hoy conspira á fuer de tal desde el extranjero, destruyó él mismo la Representación Nacional? ¿Por qué, en fin, todo desapareció como por encanto y se tuvo que llamar al que se hallaba lejos de su patria, facultándolo con el Poder omnímodo que jamás pretendió? ¿Y á ese Poder omnímodo con que se le brindó es al que ahora se llama usurpación? ¿Y son los hechos, los errores, los desaciertos, las maldades de los mismos que estuvieron al frente de los negocios y que ahora han conspirado contra el orden público, los que se alegan como causas de su rebelión? Por grande que sea la abnegación y el patriotismo del que sacrificando su tranquilidad y su reposo ha querido concurrir á la salvación de la Patria, no puede tolerar tanta audacia, tanta perfidia, tan enorme injusticia. Cuando me encargué del Gobierno, el lazo que se llamó de *Federación* estaba roto; el Congreso había sido disuelto por el Presidente *liberal* á cuyas manos se había fiado su incolumidad; el orden legal había desaparecido y, habiéndose examinado las diversas manifestaciones de la opinión pública, se había encontrado que la de la mayoría de los que se llaman *Estados* se hallaba conforme en el principio de que se reconociera en la República un Gobierno Nacional con facultades *discrecionales* y *omnímodas* por todo el tiempo que fuera necesario para establecer una buena Administración; y este principio había sido solemnemente consignado como expresa estipulación en el *convenio* de 6 de *Febrero*, estableciéndose "que el Gobierno provisional ejercería discrecionalmente el Poder y tendría sin restricción alguna todas las facultades necesarias para restablecer el orden social, plantear la Administración pública, formar el Erario nacional y expeditar las atribuciones del Poder Judicial, haciendo en él las reformas convenientes." El ejercicio de este amplio y extraordinario Poder Supremo es lo se me ha encomendado por el voto casi unánime de los que, hallándose al frente de los Estados, representaban su voluntad é intereses. No fuí yo el que creó la situación; la acepté como se encontraba, y recibí el Poder en los términos que se me confirió. No he variado el plan que adoptó la Nación, y he seguido el programa que se me presentó como la expresión de su voluntad soberana. Nada he hecho sino lo que la misma Nación ha querido que se haga. ¿Dónde están pues la *usurpación y la violencia* contra las que se levanta el encono y furor de los rebeldes? ¿Han creído acaso que se me llamó de mi retiro como un instrumento que las circunstancias exigían para hacerme cada partido ó cada hombre el juguete de sus pasiones é intereses y presentarme después como víctima expiatoria de la *libertad* y sus mentidas doctrinas, á cuya sombra creen hacerse héroes tantas nulidades y tantos ambiciosos? ¡Pues vive Dios que se han engañado! Jamás permitiré ser el ludibrio de las facciones ni de persona alguna. Ejerzo el Poder Supremo con toda la independencia con que siempre lo he ejercido; nunca mi nombre ha estado inscrito en ninguna bandería ni soy por bondad del cielo, un estúpido para dejarme llevar y conducir ciegamente por las inspiraciones de los partidos, sea cual fuere el nombre con que se le llame.

El programa de mi Gobierno que los sediciosos afectan ignorar, es el que me ha dado la Nación y el que uniformemente ha declarado ser el único capaz de salvarla de la anarquía y de la próxima disolución que la amenazaba. Y si alguna duda hubiera podido haber acerca de sus deseos y de sus intenciones, hoy en este día memorable en que ha ratificado sus votos según la declaración del Consejo de Estado, nadie puede ya ignorarla. La Nación quiere que el Mando Supremo de la República, se ejerza con las

mismas amplias facultades con que lo he ejercido. Y esta declaración solemne envuelve todo el programa de mi administración y el conjunto de los deberes á que he tenido que satisfacer. Seré todavía más explícito como cumple á la lealtad y buena fe con que acepté el Mando Supremo, y ahora me resigno á continuar en su ejercicio. La breve reseña de la manera con que lo he desempeñado, hará ver las obras y trabajos con que he procurado realizar el programa nacional, satisfaciendo así á la inmensa deuda de gratitud que tengo para con la Patria.

Héchome cargo de la situación de la República, conociendo cuáles eran sus deseos, no he tenido otro empeño que el de llenarlos cumplidamente. Mi verdadero programa ha sido, es y será: "*La conservación de la nacionalidad mexicana á toda costa,*" porque sin patria, ¿para qué entretenerse á discurrir cuáles formas ó cuáles sistemas serían los mejores para constituirla? ¿Y quién duda que la nacionalidad de México ha estado á punto de perderse y que este temor ha hechq verdaderamente latir los corazones de los que deben tener patria que legar á sus hijos y sido el móvil principal para confiarme el poder omnímodo que ejerzo? He entendido, por lo mismo, que mi primer deber era armar á la Nación á la que por traición ó imbecilidad se le tenía desarmada. La detestable demagogia había establecido el funesto principio de que *los pueblos para ser libres no deben estar armados*; y que les basta decir *que tienen derechos para que nadie ose el atacarlos.* ¡Ideas perniciosas propagadas por esos hipócritas aduladores de un pueblo á quien no han sabido servir debidamente y cuyos estragos todavía resentimos! Para desterrarlas no ha sido bastante á sus propagadores ver en 1848 al país humillado ante un puñado de mercenarios, ni el haber presenciado que no faltaron traidores que con ellos se unieran en vez de tomar las armas en defensa de esos *derechos* que proclaman. Para mí es indudable que esa humillación tuvo su origen en estas perversas doctrinas y en el sistema anárquico que estableció el Código de 1824: he creído y creo firmemente que si los mexicanos quieren tener patria, deben todos armarse y unirse todos con los vínculos más estrechos contra el peligro común; que mientras esté amenazada la Independencia Nacional, en México no debe haber sino un solo Gobierno que mande, y súbditos que le obedezcan en toda la extensión del territorio mexicano. Los cañones y las ballonetas conquistaron la Independencia de México y ellas mismas han de conservar su nacionalidad. Firme en estas convicciones, á la seguridad exterior he consagrado mi principal atención, y hoy existe un Ejército de cuarenta y cinco mil veteranos que cada día se adiestran más y cuyo número se aumentará hasta donde fuere necesario. Nuestras plazas se reponen y se artillan; un crecido material de guerra se amontona en nuestros almacenes; nuestros talleres de maestranzas trabajan sin descanso; las fronteras se guarnecen convenientemente; se acrecientan nuestras escuadras, y, á no ser por la infame rebelión del Sur, hoy se verían levantadas en nuestras gargantas y puntos estratégicos, las fortificaciones necesarias, y el Ejército se encontraría con más de sesenta mil hombres y en la mejor disciplina. ¡Maldición eterna á los revoltosos que así impiden que el país se prepare á la defensa; sus nombres pasarán llenos de oprobio y execración á las generaciones futuras!

En la espantosa crisis en que fuí llamado, las relaciones exteriores de la República ofrecían otros peligros para su nacionalidad é independencia que no podían conjurarse y así se confesó en un documento auténtico de la época. La cuestión de límites amenazaba otra vez la guerra con los Estados Unidos. El valle de la Mesilla iba á ocuparse con las fuerzas de esta Nación, alegando pertenecerles, y no quedaba medio entre

la guerra ó entenderse los dos gobiernos para el arreglo de la cuestión. Sin Ejército, sin material, sin Erario y en medio de los horrores de la anarquía, ¿podría emprenderse la guerra? La prudencia y el patriotismo aconsejaban evitarla y conservar la armonía con nuestros vecinos. Se entabló una negociación y en ella se rechazaron proposiciones que tendían á ensanchar los límites de aquella República hasta atravesar casi la mitad del territorio nacional; reducidos á menos, tampoco se admitieron, fijándose, por último, en los señalados en el tratado de 30 de Diciembre de 1853. La indemnización de quince millones efectivos en que primeramente se convino, se redujo después á diez porque también se redujeron los terrenos que primitivamente se estipularon, y éstos de poca importancia para México, fueron recompensados con aquel valor que fué un auxilio oportuno para el Erario Nacional.

Este tratado ha sido la piedra de escándalo de los falsos *patriotas*, de los *liberales* hipócritas que no se escandalizaron con la venta que hicieron de más de la mitad de la República, en el ominoso tratado de paz de Guadalupe. ¿Qué comparación guarda el inmenso territorio que dejaron perder en época tan funesta, época que no puede traerse á la memoria sin que el pecho hierva de furor y coraje, con el muy pequeño que por estar en cuestión, y en obvio de males, se ha cedido según el tratado que llaman de *la Mesilla*? Por el Ministerio respectivo se manifestarán cuando fuere oportuno ó necesario, las ventajas de este convenio indispensable, y cuáles fueron las primeras instrucciones que recibió del Jefe del Estado, y entonces aparecerá el juicio y la cordura con que se procedió en tan arduo y delicado negocio; entonces se reconocerá el servicio eminente que mi Gobierno prestó á la seguridad de la patria y verá el mundo que el que no cedió á la paz cuando la juzgó eminentemente ignominiosa y perjudicial á pesar de haberse combatido á la vez por las facciones interiores y por los invasores; que el que prefirió entonces los azares de la guerra, la ruina de sus intereses y el riesgo de su vida, ahora no pudo dejar de adoptar una medida que libertaba á la Nación de un gran conflicto. Ceder á la necesidad, combinar lo mejor para la sociedad, salvando grandes intereses, allanar los inconvenientes sin comprometer el honor, no es vender el territorio que en todas ocasiones ha procurado defender; es hacer los sacrificios que exigía la situación.

No solamente se ha zanjado la cuestión de límites; todas las que tenían pendientes las legaciones han sido arregladas, y en ninguna época México ha sido más considerado en el exterior, ni ha visto mejor aseguradas sus relaciones con las potencias extranjeras. Para estrechar más los lazos que unen á México con ellas, se han nombrado agentes diplomáticos y expedídose la ley que arregla esta carrera. Se fijaron los derechos de extranjería y nacionalidad de los habitantes de la República y se han determinado otros muchos puntos que, afectando á las relaciones internacionales, habían sido hasta ahora descuidados. Sin desatender las relaciones exteriores, se han organizado los diversos ramos de la Administración Pública.

La ley que, reprimiendo el desenfreno inaudito á que había llegado la prensa, ha restituído á la autoridad sus fueros no menos que su inviolabilidad al honor de las familias, era una reforma que, antes que ninguna otra, reclamaba la moral pública ofendida, y pedían con ahinco los hombres sensatos de todos los partidos. La organización del Gobierno departamental con la suma de atribuciones necesarias para proveer á la tranquilidad, buen orden y progresos de los pueblos de su territorio, sin dejar por eso de someterse en los negocios de trascendencia á un centro de acción y unidad administrativas, y la supresión de ayuntamientos en los lugares en que por falta de individuos

capaces para desempeñar debidamente las cargas concejiles, no eran otra cosa que un germen perpetuo de domésticas discordias y un instrumento preparado para servir á las siniestras maniobras de los inquietos, han sido dos medidas de no pequeño influjo en el buen régimen y quietud de la población. Al erigir en territorios de la República á Tehuantepec, Sierra Gorda é Isla del Carmen, y al dar un nuevo ensanche á los estrechísimos límites del Distrito de México, creo haber consultado en beneficio del público ciertas exigencias locales tan imperiosas como conocidas de todos, abriendo en una parte fuentes de prosperidad que estaban cegadas y sofocando en otras el germen revolucionario que alguna vez puso en serio cuidado á la Nación. Si algunas medidas administrativas de la más alta importancia en el orden político aun tienen que desearse por los buenos mexicanos, culpa es de los disidentes que con sus revueltas atan las manos de los gobernantes ó impiden mayores adelantos.

Jamás, de la Independencia acá, habían merecido la atención de tantos legisladores como se han sucedido, las mejoras materiales. Las cartas geográficas que se han levantado, las escuelas de comercio, minas y agricultura que se han establecido, las diversas agencias que de estos mismos ramos se han creado, los decretos expedidos en favor de las artes, las concesiones y privilegios que se han otorgado para útiles empresas, los vapores y boyas de refugio que se han adquirido para el servicio de los puertos, los caminos que se han mejorado y los nuevos puentes que se han construido, son obras que están á la vista de todos y que testifican el empeño de mi Gobierno por el verdadero progreso de la Nación. A las teorías de épocas anteriores, suceden los hechos reales y positivos; á las inútiles discusiones de nuestros Congresos, las obras materiales de adelanto; á las doctrinas estériles y de muerte para las sociedades, la acción vivificadora del Gobierno que se hace sentir en todo el ámbito de la República.

Más de treinta años transcurrieron sin que se expidieran las leyes solemnemente ofrecidas y tan necesarias para la buena administración de justicia. En los dos años de mi Gobierno se han publicado todas las que reclamaba la organización de este ramo. Se ha publicado el Código de Comercio, el primero que tiene la nación mexicana; está concluido el Criminal, y se trabaja activamente en los demás. Se han organizado los Tribunales de Hacienda y definido la responsabilidad de los empleados del ramo. Se ha declarado la inviolabilidad de la propiedad, derogándose todas las leyes que la atacaban, y estableciéndose las reglas y garantías para la expropiación por causa de utilidad pública. Se ha separado lo contencioso administrativo de las cuestiones judiciales, cuya confusión ha sido la causa del daño que la Hacienda ha recibido en tantos contratos y sentencias. Se han determinado las causas de almirantazgo y ordenado sus procedimientos. Se han organizado todos los tribunales del fuero común, asegurándose su responsabilidad y el pago de sus sueldos con el fondo judicial. La plaga de los ladrones, que tanto descrédito nos causaba en el exterior, ha sido exterminada. El completo desorden en que se encontraban los oficios de las escribanías públicas, se ha corregido. Se ha uniformado y arreglado la instrucción pública en toda la Nacion, y se ha establecido el fondo que la ha de sostener. Se han creado, además, nuevos obispados, provístose los vacantes, derogándose todas las leyes de los extinguidos Estados que atacaban los derechos de la Iglesia y trastornaban las sucesiones con ofensa de la moral pública, y se ha asegurado la justa libertad de las iglesias particulares, en cuanto á las rentas que les pertenecen. Se han promovido y seguido en la Corte de Roma todos los negocios pendientes desde la Independencia, para el deseado arreglo que está al terminarse. Se han dictado, en fin, cuantas medidas reclamaba el orden de una buena Administración.

El deplorable estado en que encontré al Erario público, lo dicen las memorias publicadas por los que funcionaban de Ministros de Hacienda. Desorden, confusión y completa bancarrota es lo que encontré á mi ingreso al Poder. Las oficinas se han organizado, clasificándose y aumentándose las rentas, ordenándose las contribuciones, y á pesar de las penurias y miserias del Fisco, se han hecho considerables gastos para poner al país en estado de defensa. Sumas inmensas se han erogado en reparaciones de cuarteles y fortificaciones, en el equipo del Ejército y material de guerra, y otras muy grandes se han consumido para hacer frente á la inmoral revolución que tantos daños ha causado. El contrabando se persigue con energía, y se ha logrado acabar con él en las aduanas marítimas donde estaba radicado. Nuestro crédito exterior, completamente decaído, ha logrado levantarse en lo posible, respetando los pactos y convenios celebrados, no obstante lo perjudicial que son al Tesoro, como nacidos del desorden y de tantos y tan mezquinos intereses que se han atravesado. La seguridad de los hombres de bien, es atendida y garantida con todo el poder de las leyes; y sólo el malvado, el revoltoso, es el que tiembla y declama contra lo que llama *tiranía*, y que no es sino el castigo de sus crímenes.

Digan, pues, lo que quieran los rebeldes, los hombres imparciales, los que, haciéndose cargo de todas las dificultades con que he tenido que luchar en los dos años que van á cumplirse, están en aptitud de valorizar los actos de mi Gobierno, no podrán menos de confesar que mis esfuerzos no han sido inútiles, por su bien y prosperidad.

Restablecida la paz en toda la extensión de la República, cuando se corrijan las malas costumbres que ha creado la continua revolución de más de treinta años; cuando se restablezca la obediencia á la ley y á la autoridad y dejen de ser éstas una mentira, el escarnio y la burla; cuando, en fin, pueda decirse que la sociedad toda se encuentra en un estado en que no pueda temer la pérdida de la nacionalidad ni al monstruo de la anarquía, entonces yo seré el primero en promover, oyendo á los mejores patricios, el establecimiento de una ley orgánica, la más conveniente y más adecuada á las exigencias públicas. ¡Ojalá llegue cuanto antes ese día deseado que me proporcionará retirarme al hogar doméstico á concluir tranquilamente los días que me quedan de vida, después de ver á la patria libre, feliz y constituída según su verdadera voluntad!

Pero si tal es mi resolución y no bastare para lograr mis deseos la clemencia de que mi corazón siempre inclinado á élla se propone usar en este día de reconciliación, estoy también firmemente resuelto á realizar el programa que me he propuesto y que hoy se ha declarado por tres veces ser la voluntad de la Nación. Si acepto el Poder y si me resigno á continuar en él, es con la firme decisión de hacer que se cumpla la voluntad nacional ó de perecer en la demanda. El que se oponga, el que impida la marcha que la Nación ha emprendido y ha manifestado que quiere seguir, es un traidor que, ayudando al desconcierto, prepara el triunfo de nuestros enemigos como se verificó en la época que lamentamos.

Seré, pues, inexorable; haré que la cuchilla de la ley caiga sin consideración alguna sobre esos mentidos *liberales*, sea cualquiera el nombre que invoquen para turbar la paz y atacar las garantías de los pacíficos ciudadanos. No queda ya otro medio para que esta Nación, hasta ahora desgraciada, salga del laberinto en que la han hundido esas doctrinas y teorías que han relajado la obediencia, desconceptuando á la autoridad, introduciendo el desorden y la anarquía. Yo no puedo querer otra cosa para mi patria que el que sea grande y feliz y que jamás vuelva á ser insultada ni hollados sus derechos.

Comprendo también que la misión de que me he hecho cargo se extiende á preservar los grandes intereses de religión y raza trasmitidos á nosotros por nuestros ilustres progenitores.

He aquí, mexicanos, lo que he hecho hasta ahora en bien de la patria que me ha confiado sus destinos y lo que pienso hacer para llevar á cabo la obra de su verdadera regeneración. Apoyado en vuestra voluntad y con vuestra cooperación, mi gobierno tiene toda la fuerza necesaria para hacerse obedecer y respetar. Desengáñense los ilusos: la autoridad del gobierno se sostendrá sin peligro de ser destruida; el castigo seguirá al crimen; los pacíficos y honrados habitantes nada tendrán qué temer; su honor, su vida y sus propiedades encontrarán en las leyes la protección necesaria; velaré por los intereses de la República y consagraré todos mis esfuerzos hasta colocarla en el lugar á que la llaman sus gloriosos destinos.

Palacio Nacional de México, á 2 de Febrero de 1855.—*Antonio López de Santa Anna.*

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, A LA NACION.

¡Mexicanos! Tranquilo en el retiro de la vida privada y aleccionado con la experiencia de costosos desengaños, pasaba los días lejos de mi patria, resuelto á morir en el destierro á que la ingratitud de la mayoría de mis compatriotas me había conducido; cuando los ruegos de los unos, las fervientes súplicas de los otros y el voto casi unánime de todos, vino á arrancarme del lugar del reposo que había escogido, brindándome con el poder amplio y ominoso que jamás ambicioné. La Nación, en medio de la debilidad de que era víctima por su falta de Hacienda, de crédito, de relaciones, de poder, de fuerza y de prestigio, y próxima á sucumbir á la anarquía y anexación que la amenazaba, se dirigió á mí para que la salvara; me llamó y no tardé en acudir á su voz. Mi llamamiento se consignó expresamente en el convenio que la Nación toda reconoció y se realizó después por los que, comisionados al efecto, me patentizaron ser esta la voluntad general y los deseos más ardientes de todos. La creación de un poder discrecional, amplio y extraordinario, capaz de restablecer el orden social, fué consentido por la Nación entera, y la elección de mi persona para ejercerlo fué el resultado casi unánime de las autoridades de los Estados á quienes se cometió, declarado solemnemente en el decreto de 17 de Marzo de 1853, antes de que pisara las playas de la República. Si el origen del poder se encuentra en la voluntad de la Nación, el que á mí se me otorgó no reconoce otro principio; y si el título legítimo para ejercerlo es el público y general asentimiento expreso y varias veces reiterado, ha sido el que ha manifestado en mi favor.

Resuelto á emplear todos mis esfuerzos para hacer, en obsequio de mi Patria, cuantos sacrificios fueren necesarios para su bien y prosperidad, acepté el mando supremo que espontáneamente me confirió, y me ocupaba con asiduo trabajo en objeto tan importante, cuando el voto unánime de los pueblos, expresado por el órgano de sus autoridades, ratificando el omnímodo poder que me había cometido, declaró ser voluntad de la Nación continuara con las facultades de que me hallaba investido, por todo el tiempo que juzgara necesario para la consolidación del orden público, el aseguramiento de la integridad territorial y completo arreglo de los ramos de la Administración, facultán-

El deplorable estado en que encontré al Erario público, lo dicen las memorias publicadas por los que funcionaban de Ministros de Hacienda. Desorden, confusión y completa bancarrota es lo que encontré á mi ingreso al Poder. Las oficinas se han organizado, clasificándose y aumentándose las rentas, ordenándose las contribuciones, y á pesar de las penurias y miserias del Fisco, se han hecho considerables gastos para poner al país en estado de defensa. Sumas inmensas se han erogado en reparaciones de cuarteles y fortificaciones, en el equipo del Ejército y material de guerra, y otras muy grandes se han consumido para hacer frente á la inmoral revolución que tantos daños ha causado. El contrabando se persigue con energía, y se ha logrado acabar con él en las aduanas marítimas donde estaba radicado. Nuestro crédito exterior, completamente decaído, ha logrado levantarse en lo posible, respetando los pactos y convenios celebrados, no obstante lo perjudicial que son al Tesoro, como nacidos del desorden y de tantos y tan mezquinos intereses que se han atravesado. La seguridad de los hombres de bien, es atendida y garantida con todo el poder de las leyes; y sólo el malvado, el revoltoso, es el que tiembla y declama contra lo que llama *tiranía*, y que no es sino el castigo de sus crímenes.

Digan, pues, lo que quieran los rebeldes, los hombres imparciales, los que, haciéndose cargo de todas las dificultades con que he tenido que luchar en los dos años que van á cumplirse, están en aptitud de valorizar los actos de mi Gobierno, no podrán menos de confesar que mis esfuerzos no han sido inútiles, por su bien y prosperidad.

Restablecida la paz en toda la extensión de la República, cuando se corrijan las malas costumbres que ha creado la continua revolución de más de treinta años; cuando se restablezca la obediencia á la ley y á la autoridad y dejen de ser éstas una mentira, el escarnio y la burla; cuando, en fin, pueda decirse que la sociedad toda se encuentra en un estado en que no pueda temer la pérdida de la nacionalidad ni al monstruo de la anarquía, entonces yo seré el primero en promover, oyendo á los mejores patricios, el establecimiento de una ley orgánica, la más conveniente y más adecuada á las exigencias públicas. ¡Ojalá llegue cuanto antes ese día deseado que me proporcionará retirarme al hogar doméstico á concluir tranquilamente los días que me quedan de vida, después de ver á la patria libre, feliz y constituída según su verdadera voluntad!

Pero si tal es mi resolución y no bastare para lograr mis deseos la clemencia de que mi corazón siempre inclinado á élla se propone usar en este día de reconcilación, estoy también firmemente resuelto á realizar el programa que me he propuesto y que hoy se ha declarado por tres veces ser la voluntad de la Nación. Si acepto el Poder y si me resigno á continuar en él, es con la firme decisión de hacer que se cumpla la voluntad nacional ó de perecer en la demanda. El que se oponga, el que impida la marcha que la Nación ha emprendido y ha manifestado que quiere seguir, es un traidor que, ayudando al desconcierto, prepara el triunfo de nuestros enemigos como se verificó en la época que lamentamos.

Seré, pues, inexorable; haré que la cuchilla de la ley caiga sin consideración alguna sobre esos mentidos *liberales*, sea cualquiera el nombre que invoquen para turbar la paz y atacar las garantías de los pacíficos ciudadanos. No queda ya otro medio para que esta Nación, hasta ahora desgraciada, salga del laberinto en que la han hundido esas doctrinas y teorías que han relajado la obediencia, desconceptuando á la autoridad, introduciendo el desorden y la anarquía. Yo no puedo querer otra cosa para mi patria que el que sea grande y feliz y que jamás vuelva á ser insultada ni hollados sus derechos.

Comprendo también que la misión de que me he hecho cargo se extiende á preservar los grandes intereses de religión y raza trasmitidos á nosotros por nuestros ilustres progenitores.

He aquí, mexicanos, lo que he hecho hasta ahora en bien de la patria que me ha confiado sus destinos y lo que pienso hacer para llevar á cabo la obra de su verdadera regeneración. Apoyado en vuestra voluntad y con vuestra cooperación, mi gobierno tiene toda la fuerza necesaria para hacerse obedecer y respetar. Desengáñense los ilusos: la autoridad del gobierno se sostendrá sin peligro de ser destruida; el castigo seguirá al crimen; los pacíficos y honrados habitantes nada tendrán qué temer; su honor, su vida y sus propiedades encontrarán en las leyes la protección necesaria; velaré por los intereses de la República y consagraré todos mis esfuerzos hasta colocarla en el lugar á que la llaman sus gloriosos destinos.

Palacio Nacional de México, á 2 de Febrero de 1855.—*Antonio López de Santa Anna.*

ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, A LA NACION.

¡Mexicanos! Tranquilo en el retiro de la vida privada y aleccionado con la experiencia de costosos desengaños, pasaba los días lejos de mi patria, resuelto á morir en el destierro á que la ingratitud de la mayoría de mis compatriotas me había conducido; cuando los ruegos de los unos, las fervientes súplicas de los otros y el voto casi unánime de todos, vino á arrancarme del lugar del reposo que había escogido, brindándome con el poder amplio y ominoso que jamás ambicioné. La Nación, en medio de la debilidad de que era víctima por su falta de Hacienda, de crédito, de relaciones, de poder, de fuerza y de prestigio, y próxima á sucumbir á la anarquía y anexación que la amenazaba, se dirigió á mí para que la salvara; me llamó y no tardé en acudir á su voz. Mi llamamiento se consignó expresamente en el convenio que la Nación toda reconoció y se realizó después por los que, comisionados al efecto, me patentizaron ser esta la voluntad general y los deseos más ardientes de todos. La creación de un poder discrecional, amplio y extraordinario, capaz de restablecer el orden social, fué consentido por la Nación entera, y la elección de mi persona para ejercerlo fué el resultado casi unánime de las autoridades de los Estados á quienes se cometió, declarado solemnemente en el decreto de 17 de Marzo de 1853, antes de que pisara las playas de la República. Si el origen del poder se encuentra en la voluntad de la Nación, el que á mí se me otorgó no reconoce otro principio; y si el título legítimo para ejercerlo es el público y general asentimiento expreso y varias veces reiterado, ha sido el que ha manifestado en mi favor.

Resuelto á emplear todos mis esfuerzos para hacer, en obsequio de mi Patria, cuantos sacrificios fueren necesarios para su bien y prosperidad, acepté el mando supremo que espontáneamente me confirió, y me ocupaba con asiduo trabajo en objeto tan importante, cuando el voto unánime de los pueblos, expresado por el órgano de sus autoridades, ratificando el omnímodo poder que me había cometido, declaró ser voluntad de la Nación continuara con las facultades de que me hallaba investido, por todo el tiempo que juzgara necesario para la consolidación del orden público, el aseguramiento de la integridad territorial y completo arreglo de los ramos de la Administración, facultán-

dome para escoger sucesor en el caso de fallecimiento ó de imposibilidad física y moral, para ejercer el Poder. Obediente á la voluntad de la Nación, me resigné á continuar en la carrera de abnegaciones, de privación y sacrificios á que me había consagrado, rehusando los honores y recompensas personales que me fueron con tanta liberalidad acordados. Y como si la manifestación reiterada de la Nación no fuere suficiente, quise todavía, para quitar todo pretexto á la infame rebelión que levantó el crimen y fomentaba la perfidia, explorar más directamente la voluntad nacional, apelando á los pueblos, para que libre y francamente manifestaran su opinión. El resultado fué la solemne manifestación del Consejo de Estado que, apoyándose en la mayoría de los votos emitidos en las juntas populares, declaró en 2 de Febrero último, ser voluntad de la Nación que continuara en el mando de la República, con las amplias facultades que lo ejercía.

He aquí, mexicanos, el origen del Poder que he ejercido y los títulos que me autorizan en el mando supremo de la República. ¿Y qué es lo que he merecido por la prontitud en acudir al llamamiento que se me hizo, por mi obediencia en acatar la voluntad nacional, por la abnegación con que me he dedicado al servicio público, sacrificando mi tranquilidad, mi reposo, mi salud y los últimos días de mi existencia? Maldiciones, calumnias, perfidias, traiciones y que los mismos que me llamaron, los que me aclamaron como el salvador de la patria, los que han emitido su voto en favor del Poder omnímodo, hayan levantado el estandarte de la rebelión apellidándome *usurpador y tirano.* La historia considerará algún día, absorta, tanta veleidad é ingratitud; entretanto cumple á mi deber rechazar á la faz de la Nación y del mundo entero el inicuo y atroz cargo que se me hace de *usurpador* y de *tirano.* No, yo no me he apoderado del Poder Supremo; es la Nación la que lo ha puesto en mis manos: no he resistido á la voluntad del pueblo; he acudido á su llamamiento: no he violado ningún orden preexistente; he procurado consolidar el establecido por la misma Nación.

Mas mi permanencia en el Poder es el pretexto de la rebelión infame que asuela á los pueblos, entrega al saco á las ciudades, destruye las fortunas y hace llover sobre este infortunado país un sinnúmero de calamidades. Los robos, las violaciones, los asesinatos, se cometen por los ladrones y facinerosos que invaden á las poblaciones indefensas ó atacan los destacamentos aislados, á pretexto de la usurpación y tiranía contra la que afectan combatir; y el escándalo, la deshonra y la perfidia se lleva al extremo de asociarse no sólo con el filibustero del Norte, sino con las tropas de los Estados Unidos que, pasando la frontera fingiéndose desertores, son conducidos por los rebeldes é indignos mexicanos que les enseñan el camino por donde deben invadir á su patria, para asesinar con sus rifles á los soldados mexicanos que defienden la soberanía é integridad de su territorio.

Era del deber del Gobierno resistir á la rebelión armada, que tantos desastres ha causado y que ha cubierto de ruina y desolación á un sinnúmero de familias, y no se ha omitido medio alguno ni diligencia de cuantos han estado en poder de mi gobierno.

Este gobierno, al que los incendiarios y asesinos llaman cruel y sanguinario, ha repetido con frecuencia los indultos y amnistías; y estos actos de lenidad, de generosidad y de clemencia, se han estimado por algunos por actos de debilidad y por otros de temor y cobardía. Los rebeldes, para escapar del castigo, se han acogido á ellos, y en cuanto se han visto libres han vuelto al teatro de sus depredaciones y de sus infamias é inauditos crímenes, diciendo que combaten contra la usurpación y tiranía, los que usurpan las propiedades y tiranizan á los pueblos. Entiéndese por algunos que una solución po-

lítica quitaría el pretexto á los revolucionarios y que, anticipar el tiempo para la organización política del país, sería el medio más eficaz para lograrlo. Convocóse al Consejo de Estado, y la opinión de este Cuerpo respetable, dada sin duda con la mejor buena fe y la más sana intención, no hizo más de insolentar á los bandidos y alentar á los conspiradores. Estimaron las medidas como un acto de debilidad del Gobierno que pretendía transigir con la revolución, y los rebeldes gritaron *que no era ya tiempo de concesiones, que nada querían del tirano y que la revolución triunfaría anegada en la sangre del usurpador y de sus cortesanos.* Se aumentó la insolencia de los perturbadores del orden, y en Puebla, en Orizaba, en esta capital y en otros varios puntos fracasaron á un tiempo los horribles proyectos de los ladrones y asesinos. El medio político propuesto, se convirtió en un nuevo pretexto para la revolución; y aunque mis deseos sean porque la Nación se organice como sea su voluntad, fué preciso suspender la adopción de la medida indicada y seguir con tesón atacando con la fuerza la destructora é infame revolución.

Entretanto, esta guerra civil desastrosa se prolonga indefinidamente causando innumerables daños á la agricultura y al comercio, arruinando á las familias y destruyendo las poblaciones. Los revoltosos al grito de *¡ Viva la libertad y muera la tiranía!* se entregan á toda clase de crímenes y excesos. ¿Quién ignora las atrocidades horribles que se cometen por los bandidos en los pueblos y en los campos, con todo género de personas sin distinción de estado, edades ni sexos? En esta espantosa lucha estoy muy seguro que el Gobierno, con los recursos de que puede disponer, triunfaría de los rebeldes. La revolución es impotente para destruir al Gobierno; pero, entretanto, los pueblos se sacrifican y sufren las depredaciones de los malvados, que no alegan otro pretexto que la *usurpación y la tiranía.* ¿No es de mi deber evitar el aniquilamiento de los pueblos y alejar los horrores de la guerra civil, quitando el pretexto que se invoca? Así lo he juzgado en conciencia, después de una larga y seria meditación. Verán así la Nación y el mundo entero que al repeler el cargo de usurpación y tiranía que tan injustamente se me hace, estoy muy lejos de continuar en el mando que no busqué; y si acepté, resuelto á hacer el último sacrificio de mi existencia en bien de mi patria, resigno con la mayor voluntad cuando mi permanencia en él ha de servir de pretexto á los enemigos del reposo público para entregarse á todos los crímenes y hacerse héroes de la libertad los que no son más que cabecillas de salteadores y asesinos. Verán mis gratuitos enemigos, los que juzgan que nada ambiciono más del Poder ni nada deseo más de conservarme en el mando, que si únicamente en bien de mi patria lo he aceptado, lo dejo sin pena para su mismo bien, cuando mi honor y mi conciencia me dictan que no debo continuar en su ejercicio.

Al que ha hecho frente al enemigo exterior, en circunstancias azarosas, nadie dirá que le imponen las hordas miserables de ladrones y asesinos.

Al que los ha buscado tres veces en la campaña, cuando ninguna ley lo obliga á ponerse al frente de las tropas nacionales, nadie podrá decir que es el temor el que dirige sus resoluciones. Al que se ha visto trabajar con abnegación y sin descanso en el servicio público, nadie le podrá argüir de egoísmo y de propia conveniencia, si abdica ante la Nación el poder que de élla recibe, cuando en conciencia cree que el bien y prosperidad del país así lo exigen.

Sí, mexicanos, sí: el hombre que tantos sacrificios ha hecho por su patria, el que por élla ha derramado su sangre en cien combates, el que lleva en su cuerpo la marca horrorosa de su valor y patriotismo, el que, olvidando antiguos agravios, estuvo pronto

á vuestro llamamiento; el que sin descanso ha procurado restablecer el orden, organizar el Ejército, armar á la Nación para su común defensa, arreglar la Administración, mejorar al país y levantarlo de la abyección y del desprecio en que había caído, es ya un obstáculo para vuestra prosperidad y engrandecimiento, y sirve de pretexto para vuestra ruina, debe quitarse de en medio de vosotros y dejaros para que consultéis, como queráis, á vuestro bien y felicidad. Si al poder que le concedísteis se le llama usurpación para continuar la guerra, y si á las amplias facultades que vosotros mismos, hasta por tres veces le otorgásteis, se les llama tiranía, para poder entregarse al pillaje y la matanza, cumple á su honor y su conciencia abdicar ese poder y resignar sus facultades ante la Nación misma que se las concedió.

Recibí el Poder de manos del depositario á quien se nombró para que me lo entregase; lo devuelvo á la Nación y lo deposito en manos de las personas que he nombrado. Autorizado para hacerlo con las restricciones que estimé convenientes, por la declaración de 16 de Diciembre de 1853; juzgo muy dignos de formar el Poder Ejecutivo provisorio, al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y á los Generales de División D. Mariano Salas y D. Martín Carrera. Este Poder provisorio queda encargado, como habéis visto en el decreto de 8 de Agosto, de conservar el orden y tranquilidad pública, y sin más misión que la de convocar luego á la Nación de la manera que estime más conveniente para que se constituya según su voluntad.

Circunstancias independientes de mi voluntad han apresurado el día que yo deseaba de retirarme al hogar doméstico á concluir tranquilamente los días que me quedan de vida. Pluguiera al cielo que así se hubiera apresurado el día en que mi patria fuera feliz y la viera constituida según su verdadera voluntad; mas no puedo disimularos la grave pena que me aflije al considerar los males inmensos que la amenazan: veo venir la escisión, la anarquía, la desolación y la pérdida para siempre de la nacionalidad. No permita la Providencia que estos mis temores se realicen, y antes bien quiera en sus consejos eternos prepararle días de felicidad y de ventura.

Perote, Agosto 12 de 1855.—*Antonio López de Santa-Anna.*

EL C. ROMULO DIAZ DE LA VEGA, GENERAL DE DIVISION Y EN JEFE DE LA GUARNICION Y DEL PUEBLO DE MEXICO, A SUS CONCIUDADANOS.

¡Mexicanos! Antiguo soldado de la patria, he considerado siempre como un deber imperioso, obsequiar su voluntad. Las exigencias de la opinión, la ansiedad general, el estado de desconcierto en que ha quedado la Nación por falta de Gobierno, la urgentísima necesidad de salvarlo y de poner término á la guerra civil, me han decidido á adoptar el movimiento de los habitantes y de la guarnición de esta ilustrada capital.

En el plan que se ha proclamado se reconoce la necesidad de convocar á la Nación para que se constituya, y se dan garantías suficientes al Ejército defensor y hermano del pueblo. Ese plan viene á terminar discordias y resentimientos, y será la salvación de la República.

Compatriotas: mi nombre jamás ha figurado en ningún pronunciamiento; tengo la satisfacción de que como ciudadano y como militar, no he contribuído á desastrosas

revueltas, y ahora no hago más que unirme á los que desean crear un Gobierno para evitar conflictos y desórdenes que serían nuestra ruina y nos deshonrarían ante el mundo. De vuestro patriotismo, de vuestra cordura depende la consolidación de la República.

¡Conciudadanos! Yo no hago más que obsequiar vuestra voluntad y salvaros así de la anarquía. Comprended que no tengo más ambición que la felicidad pública, que la conservación del orden, y para la consecución de estos fines, cuento con vosotros. Nada quiero para mí, todo para la patria. Luego que esté asegurado el orden social, viviré sin aspiraciones en la vida privada; y si hay un enemigo exterior que nos amenace ó peligra la paz pública, en las filas del Ejército volverá á presentarse y luchará como buen mexicano, vuestro conciudadano y amigo.—*Rómulo Díaz de la Vega.* [1]

México, Agosto 14 de 1855.

EL GENERAL DE DIVISION D. MARTIN CARRERA, PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA, A SUS COMPATRIOTAS.

¡Mexicanos! En la época más difícil que ha atravesado nuestra patria, he sido llamado á la cabeza del Gobierno, cuando más que nunca necesita un jefe ilustrado y experto que la encamine, sin desgracia, por en medio de las borrascas. Ni el honor, ni el deber me permiten disfrazar mis pocos tamaños, para tomar sobre mí esa responsabilidad tremenda, con que las naciones suelen exigir toda clase de sacrificios. Mi primera decisión fué no admitir un encargo tan difícil como honroso, y hubiera insistido en esta resolución, si no se me hubiera hecho palpar que mi resistencia prolongaría la agitación y la ansiedad, y daría motivo á que se hiciese luego más trabajoso el restablecimiento del orden y la consolidación de la libertad.

Los últimos acontecimientos de esta Capital han dado término á la revolución, y conozco muy bien que el grande objeto de mi nuevo Gobierno, es colocar á la Nación en la senda gloriosa que quiere recorrer, para alcanzar los grandes destinos á donde marchan los pueblos libres. Voy, pues, á prestar mis esfuerzos para una causa tan sagrada, y me propongo poner los medios que pueda yo alcanzar y que me designe la opinión pública.

Entiendo que para esto, la necesidad más imperiosa es la de la paz y del orden, la cual no será obra mía, sino de la cooperación que me prometo de toda la nación mexicana, movida por un deseo y dirigida por un solo fin: uno de los principios más importantes, es la estrecha unión del pueblo y del Ejército, de ese ejército que es una parte suya, que debe vivir en una íntima y cordial fraternidad, y ser lo que debe ser, esto es, el defensor de la independencia y el sostenedor de la libertad. El Ejército necesita reformas, por lo que claman hasta sus propios individuos; y yo que he visto de cerca su

1 Algunos autores han incluido al General Díaz de la Vega en la lista de los Gobernantes de México; pero no fué, propiamente, Presidente de la República. El General López de Santa-Anna, la víspera de abandonar la Capital (8 de Agosto de 1855) expidió un decreto en que designaba, para sucederle, un triunvirato compuesto del Licenciado D. Ignacio Pavón, Presidente del Tribunal Supremo y de los Generales Salas y Carrera, nombrando como suplentes á los Generales Díaz de la Vega y Mora y Villamil. Este triunvirato, después de conservar el orden, debería convocar á la Nación para que se constituyese; pero no llegó á funcionar. El 13 del mismo mes, reunido numeroso pueblo en la Alameda, acordó, y se levantó una acta, adoptar el Plan de Ayutla, en todas sus partes, y "nombrar por su caudillo la capital de la República, al General D. Rómulo Díaz de la Vega," quien debería organizar inmediatamente la Guardia Nacional. En el salón de Cabildos del Ayuntamiento, comunicó esta resolución al citado General, una comisión compuesta de los Señores D. Francisco Moncada, D. Félix María Escalante y D. Francisco Zarco, habiendo llevado éste la palabra en tal acto. El General Díaz de la Vega reunió á varios representantes de Departamentos, quienes designaron al General Carrera, el 14, como Presidente. Al renunciar el General Carrera, volvió el General Díaz de la Vega á funcionar como Jefe de la Guarnición y del Distrito de México, hasta la designación que se hizo en Cuernavaca, el 4 de Octubre, en favor del General Alvarez. Se puede decir que, en ese espacio de tiempo, la Nación estuvo acéfala.

actual situación, tengo más empeño que nadie en su perfecto arreglo para honor suyo, y porque sólo así será realmente útil á la Patria. El Ejército tendrá como hermana á la Guardia Nacional, que estoy decidido á plantear y organizar de modo que pueda desempeñar su noble instituto.

Todos tienen á la vista el triste estado de la Administración pública, y no tengo que decir lo que todos saben: la primera necesidad es crear la Hacienda; ella sola exige una dedicación exclusiva; yo puedo ofrecer, por mi parte, empeño, economía, pureza, y jamás se me verá tolerar las malversaciones, que detesto de corazón. No habrá Hacienda, si no reviven los ramos de la riqueza pública, de donde toma su origen y su incremento; cada uno de ellos será objeto de mi especial atención, indicando desde ahora que los principios de su fomento, no serán otros que los que tiene adoptados el mundo culto, en armonía con el progreso y la libertad; nada restablecerá más el orden, que el respeto á los sagrados derechos del hombre, á esas garantías porque han luchado y lucharán los pueblos en todo el mundo; las sabré respetar y defender, y no sólo deseo conservarlas ilesas, sino que confío en la Providencia, de que pasará el breve período de mi Administración sin que se vierta una sola gota de sangre, sin que haya familia ni individuo alguno á quien haga derramar lágrimas.

Veo cuánto importa saber preparar y unir lo presente con el futuro de la Nación, para lo que cuento con mis compatriotas, y muy especialmente con el importante auxilio de los señores jefes que han dirigido la revolución; conozco sus grandiosas y patrióticas miras, sé sus principios, y me propongo desarrollarlos completamente; la opinión pública será mi norte, y protesto con lo más íntimo de mi corazón, que no tengo ambición de ninguna clase, y que desde el momento en que yo perciba cualquier desvío de élla, para que conserve este difícil puesto, estoy pronto á dejarlo, así como también lo desocuparé decididamente, si al probar mis fuerzas encuentro que no son suficientes.

Deseo que mis queridos compatriotas recuerden que mi larga carrera no he querido mancharla faltando á los principios del honor, ni á los deberes de mexicanos; que mis protestas son sinceras; que no acostumbro decir una cosa por otra, y que quiero que caiga sobre mí la nota de desleal si no hablo la verdad y si no cumplo lo que prometo hasta donde me sea posible.

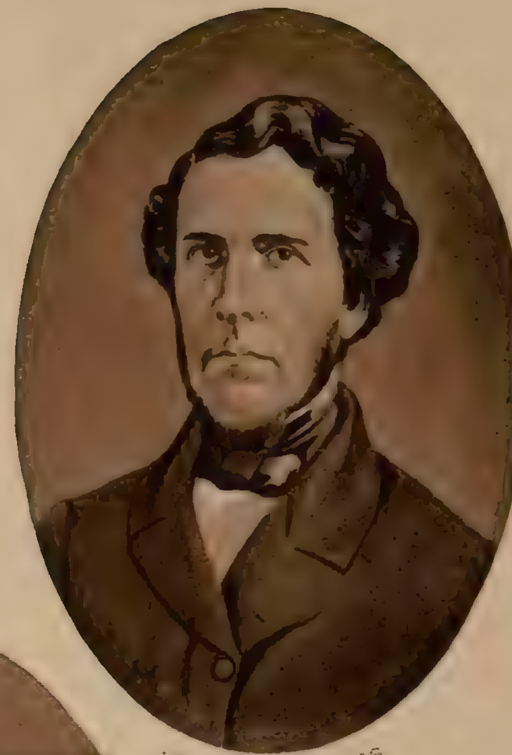
México, Agosto 15 de 1855.—*Martín Carrera.*

MARTIN CARRERA A SUS CONCIUDADANOS.

Al separarme de la Presidencia de la República creo de mi deber dar una idea de los motivos que me impelen á ello, y darla igualmente de los actos de mi Administración.

Como sabéis, á consecuencia del movimiento político efectuado en la capital el día 13 del próximo pasado, fuí nombrado Presidente el día 14, y el 15 presté juramento. Personas bien intencionadas me sostuvieron en la idea de que este paso traía sin violencia á un centro común los intereses de la revolución y los que, por serle contrarios, aun no se hallaban en ella; intereses grandes, como que constituyen una parte considerable de lo que forma esta sociedad. Algunos se han permitido indicar que no los intereses, sino las pasiones políticas se trataban de mezclar y confundir, concurriendo lo que debía desaparecer con lo que venía á regenerar, á formar un obstáculo invencible


LIC. D. JOSÉ JUSTO CORRO


LIC. D. JUAN B. CEBALLOS


GRAL. D. MANUEL MARÍA LOMBARDINI


GRAL. D. MARTÍN CARRERA


GRAL. D. RÓMULO DÍAZ DE LA VEGA



para el desarrollo de la revolución: yo nunca me he podido persuadir de ello, y persisto en que si algo ha de hacerse en beneficio común, si algo ha de trabajarse que no comprometa la independencia del país, ha de ser sobre la base de esa amalgama de pensamientos é intereses.

Como para la consecución de un fin tan importante, del único, por decirlo así, que he tenido por norte, hubiera haber menester el consentimiento y la cooperación de los caudillos de las fuerzas pronunciadas, invité á éstos á una reunión en Dolores, ofreciendo acatar su voluntad; y con tanta lealtad cuanta se manifiesta en mis palabras pronunciadas en la invitación, allí dije: "que mi persona no se tuviera en cuenta para nada;" jamás he ambicionado; conozco mi pequeñez y había pesado las circunstancias; alentábame sí, una intención pura, cual era la de recoger los elementos de esta sociedad, que violentamente se dispersaban, y evitar las desgracias consiguientes á un cambio, en el que una multitud creía que tenía agravios que vengar; alentábame también una voluntad firme, que habría sido eficaz, si no hubiera encontrado tanto desabrimiento en unos y una positiva resistencia en muchos: algunos Departamentos acogieron mi idea y reconocieron al Gobierno establecido en México, y otros lo hicieron á medias, complicando así la situación; y, por último, los jefes de las antiguas fuerzas pronunciadas se rehusaron á la invitación, refiriéndose á lo que dispusiera el Excelentísimo Señor General D. Juan Alvarez: ya de antemano, como debí, me había dirigido á este caudillo por medio de notas, y también enviándole comisionados, que en manera alguna le fueron sospechosos; después de tanto tiempo no he tenido respuesta alguna oficial, y la repulsa manifiesta que contienen sus cartas particulares dirigidas á mí y á otras personas, me dan un desengaño de que no habrá una combinación cual me propuse y cual creo que conviene á la revolución misma, si ella, como deseo, ha de dar frutos saludables y permanentes. Entretanto las necesidades de mi Gobierno crecían y se habían extinguido los arbitrios de subvenir á ellas. Más ó menos, todos alcanzan que no puede sin recursos mantenerse ni un solo día la Administración pública; el Gobierno pasado, como todos saben, dejó exhausto el Erario; mi posición, transitoria de por sí, se hacía más precaria por esto, por la contradicción que en mucha parte me atrevo á calificar de sistemática, y porque en tal estado ninguno podía facilitarme recursos.

Restábame sólo buscar dinero por medio de contratos onerosos, y por esta senda estuve siempre resuelto á no caminar. ¡Ojalá que los que me sucedan tengan la misma convicción y eviten el abismo sin fondo que se abre á los pies del hombre que hace el primer negocio de esta clase!

Por lo que respecta á mi política, me atrevo á asegurar que ella ha ido en consonancia con la revolución. Detuve los elementos que la podrían contrariar por mucho tiempo, dando así lugar á que la reflexión y el amor patrio presidieran los consejos y la resolución que definitivamente hubiera de tomarse; hice salir de las prisiones á todos los que en ellas se hallaban por delitos políticos; restituí á sus familias á los que se hallaban fuera de sus hogares; permití la libertad más absoluta de la imprenta, con todo y que conocí bien que yo habría de ser la primera víctima; derogué la ley bárbara de conspiradores, que echaba por tierra las garantías individuales; derogué también la que con escándalos dejaba impunes á los empleados concusionarios; restituí á sus destinos á los que violentamente separó la Administración anterior; expedí la convocatoria para el llamamiento de un Congreso Constituyente, que es el pensamiento capital del plan de Ayutla; y para garantir la buena elección, en los puntos que iban reconociendo al

Gobierno, fuí nombrando autoridades políticas enteramente de personas de la revolución, y cuidando, sobre todo, de separar el mando político del militar.

Sólo no he hecho aquello que podía aplazarse para mejor hacerlo, ó que evidentemente ponía á la revolución misma en pugna con sus propios intereses bien calculados y con el reposo público; al menos yo sinceramente así lo comprendí. He sido, pues, todo de la revolución en sus objetos y de la Nación en cuanto á intereses; pero se juzga al revés, que soy un obstáculo, y cumpliendo con mi promesa de retirarme tan luego como lo conociera, me separo de todo el mando.

¡¡Mexicanos!! Al separarme de la Presidencia y de toda influencia política, creo me haréis la justicia de conocer que, como ofrecí, no he hecho derramar una sola lágrima; que lejos de poner diques á la revolución, dejo ensanchada su esfera; que no he creado tropiezos ni intereses en ninguno de los ramos de la Administración pública, que hagan al que me suceda más dificultosa la marcha; que he dejado intacto el sagrado depósito que se me confió sin haber para ello vejado ni oprimido á nadie; y que, por fin, he cumplido mi promesa de retirarme tan luego como no me fuera posible reunir las voluntades. Hay épocas solemnes para las naciones en que las mayores capacidades son del todo inútiles, y sólo la cooperación de un pueblo entero, muy particularmente asistido por la Providencia, puede salvarlas; una de estas épocas es por la que hoy pasa la trabajada República de México.

La tranquilidad y el orden público quedan encomendados al valiente y honrado General en Jefe D. Rómulo Díaz de la Vega, Gobernador del Distrito y Comandante General. Con vuestro auxilio y el de la guarnición que creo ver unidos, se conservarán intactos; así lo espero por vuestro propio interés y honor, y porque de esta manera, sin haceros temibles para el porvenir, podréis dedicaros unos á vuestros negocios, otros á organizar definitivamente á este desgraciado país, y todos á contribuir á su crédito, libertad y engrandecimiento.

México, 12 de Septiembre de 1855.—*Martín Carrera.*

EL CIUDADANO ROMULO DIAZ DE LA VEGA, GENERAL DE DIVISION Y EN JEFE DE LA FUERZA DEL DISTRITO DE MEXICO, A SUS CONCIUDADANOS.

Habiendo el excelentísimo Señor General D. Martín Carrera renunciado la Presidencia de la República, dando así una nueva prueba de desprendimiento y patriotismo; yo, que tuve el honor de ser proclamado por el pueblo y por la guarnición, Jefe del movimiento del día 12 de Agosto en favor del Plan de Ayutla, me encuentro en el deber de conservar el orden público y de asegurar las propiedades hasta tanto que lleguen los caudillos de la revolución á crear un gobierno y hacer cesar la acefalía en que se encuentra la Nación.

Para cumplir este deber sagrado cuento con la cooperación de las tropas leales que guarnecen esta capital, dispuestas á obedecer la voluntad nacional y á no convertirse jamás en instrumento de la anarquía. Cuento también con la sensatez y moralidad del pueblo que tantas pruebas ha dado en estos críticos momentos de patriotismo y amor al orden.

¡Conciudadanos! Como soldado de la República cumpliré el deber que me imponen las circunstancias, y todos mis esfuerzos se dirigirán á evitar nuevos trastornos

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos: Cuando el Consejo de Gobierno me honró poco ha nombrándome Presidente Provisional de la República, dudé mucho si debía ó no aceptar un cargo de tan grande responsabilidad, y cuyo desempeño creí siempre superior á todos mis esfuerzos; pero personas muy respetables, versadas en los negocios de Estado y de un intachable patriotismo, me persuadieron entonces de que debía aceptar la Presidencia de la República, y continuar en ella, aunque no fuese más que el tiempo necesario para que llegara á consolidarse y á ser generalmente reconocido un Gobierno Nacional creado por la revolución. Me encargué, pues, del Gobierno, y he continuado en él por algún tiempo, luchando con dificultades y obstáculos de todo género, creados de intento por la dictadura para hacer imposible en nuestro país el restablecimiento de un orden legal. Poco se ha hecho en los días de mi Administración de cuanto yo me proponía hacer en beneficio de los pueblos; sin embargo, se ha establecido un Gobierno Nacional, un centro de unidad para toda la República: se ha convocado y va á elegirse próximamente un Congreso Constituyente: se han revocado un gran número de leyes dictadas bajo la dictadura con enorme perjuicio de los pueblos: se ha evitado que tuviesen efecto algunos contratos de mucha cuantía hechos por el Gobierno absoluto con ruina del Erario; se han dictado en Hacienda disposiciones importantes dirigidas á restablecer en ella la moralidad, la economía y el orden; se ha disminuído considerablemente el Ejército que en el pie de fuerza en que se hallaba habría devorado por sí sólo todos los recursos de la Nación; se han anulado algunos de los millares de despachos militares que la dictadura prodigó con enorme gravamen del Erario: se ha comenzado á organizar la milicia nacional en el Distrito; se ha dado una ley que arregla la Administración de Justicia, y se han hecho reformas en ella que exigía ya en nuestro país la civilización del siglo; y, en fin, si el Ministerio que durante mi Gobierno ha servido á su país con lealtad y patriotismo no pudo acertar en todas sus disposiciones, nadie desconocerá que sus intenciones han sido buenas y que ha hecho demasiado, atendidas las dificultades de todo género con que ha luchado incesantemente.

La próxima sanción de un Estatuto Orgánico de la República, una ley que asegure las garantías individuales y otra que evite el desenfreno de la imprenta, dejando en su ejercicio tanta libertad como sea compatible con el orden, son también medidas de mucha importancia que yo había acordado como un impulso espontáneo de mi corazón cuando mis Ministros renunciaron sus puestos por no haber podido ponerse de acuerdo entre sí en su programa que diese una completa regularidad á la Administración.

Tales eran los trabajos en que me ocupaba, cuando exacerbadas mis enfermedades por la influencia del clima, por el rigor de la estación y no poco también por las tareas incesantes del Gobierno, he creído que debía separarme de él temporalmente para procurar bajo un clima más benigno y análogo á mi constitución, el restablecimiento de mi salud muy quebrantada.

Una persona de toda respetabilidad debía quedar encargada del Gobierno como Presidente substituto de la República durante mi ausencia; he creído que yo por mí mismo debía nombrar esa persona, porque yo, y sólo yo, habría sido responsable ante la Nación, si su elección hubiese sido desacertada. Dejo, pues, encargado del Gobierno,

al C. Ignacio Comonfort, al compañero de mis fatigas, al que ha sido partícipe de mis peligros y de mis sacrificios, en la empresa que ambos acometimos contra la tiranía, empresa que quiso bendecir la Providencia, hasta concedernos verla consumada gloriosamente. El ciudadano á quien yo he confiado interinamente la Suprema Magistratura de la Nación, corresponderá dignamente á mi confianza: su lealtad y la caballerosidad de sus sentimientos, me son muy conocidos; él siempre buscará el apoyo de mi experiencia para su acierto, y yo sostendré en todo evento su Gobierno con todos mis esfuerzos; en vano los enemigos del orden y de la tranquilidad pública, los que desean una reacción, intentarán todavía enemistarnos y dividirnos: nada hará que dejemos de caminar acordes, porque uno y otro no tenemos más que una sola aspiración, que es el bien público; un solo deseo, que el de ver á nuestro país próspero y feliz; una sola ambición, que es la de aspirar á la gloria que sólo alcanzan los que libran un *Pueblo* de la opresión, sin entregarlo por eso á los horrores de la anarquía.

No teman los verdaderos amigos de la libertad, que mi sucesor busque un apoyo en un partido ya vencido por la revolución, y que ha sido siempre implacable en sus persecuciones y atroz en sus venganzas, demasiado bien sabemos el General Comonfort y yo, que si ese partido volviera á triunfar en la República, nosotros seríamos las primeras víctimas sacrificadas en su furor. No teman tampoco los amigos de la libertad, que mi digno sucesor en el Gobierno de la República, olvide por un momento el programa de la revolución, que consiste en realizar en nuestro país mejoras importantes, reformas radicales, aun cuando se opongan á ellas las injustas exenciones de algunas clases privilegiadas. Estas reformas se harán con justicia, con prudencia y meditación, y por medio de ellas mejorará notablemente en nuestro país la triste condición de las clases laboriosas de la sociedad, las más numerosas, las más recomendables, y que por resultado de las injusticias de muchos siglos, son ahora proletarias y están reducidas á la indigencia.

Mexicanos: Grandes son los peligros que hay que arrostrar y dificultades que vencer para que la Nación llegue á conquistarse y á organizar su Administración de una manera conveniente al interés del pueblo; pero si hay unión, si hay patriotismo, si se busca el verdadero bien del país, se alcanzará aun en medio de la diferencia de opiniones que nos divide.

Mexicanos republicanos: Si cesara la funesta división que, por desgracia, existe entre nosotros, seríais por esto sólo fuertes, invencibles; unión y buena inteligencia entre las dos fracciones en que os habéis dividido, justicia y moderación para con aquellos á quienes la revolución tiene vencidos, ved aquí lo que os aconseja para bien de nuestro país, vuestro conciudadano y amigo.

México, Diciembre 10 de 1855.—*Juan Alvarez.*

EL CIUDADANO JUAN ALVAREZ, GENERAL DE DIVISION, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO Y GUARDIA NACIONAL.

Compañeros de armas: Desde que emprendí con entusiasmo y ardiente patriotismo una desigual campaña contra la más escandalosa y atroz de las tiranías, me propuse como último y supremo fin para mí; la satisfacción íntima de haber dado libertad á nuestra Patria. A esto estuvo reducida toda mi ambición, debiendo volver luego al seno de mi familia á aguardar el término de mis cansados días.

Pero los caros intereses de esa misma Patria exigieron de mí mayores sacrificios. Nombrado por el Consejo de Gobierno Presidente de la República, me persuadí de que era preciso resignarme á aceptar tan espinoso puesto para establecer la unidad nacional y librar al país de la anarquía. Cualquiera que conozca mis antecedentes como hombre público, y mis hábitos y costumbres como ciudadano privado, comprenderá fácilmente que ví los deberes y los trabajos anexos á la Primera Magistratura, con más disgusto y temor que nunca lograron poner en mi ánimo mis campañas ni más de cuarenta años de incesantes servicios: tengo, pues, derecho para que se tomen en su preciso valor las frases con que me expreso sobre mi exaltación al Poder.

Hay, sin embargo, una cosa insuperable aun para la más firme voluntad, que es la posibilidad meramente física; y quebrantada notablemente mi salud por los efectos de la estación y por las fatigas del despacho de los negocios, debo precaver los males que se seguirían á éstos, si el quebranto que comienzo á sentir tomase mayores proporciones, como es muy de temerse al adelantar el rigor del invierno; forzoso ha sido que me separe temporalmente del mando supremo.

Resuelto á hacerlo, quedábame por resolver el delicadísimo punto de la elección de Presidente Substituto; pero las circunstancias, la expresión nacional poco menos que unánime, y los votos de mi corazón, tenían designada de antemano la persona merecedora de tan alta confianza. Por una multitud de patentes razones no podía ser otro ciudadano que aquel que comenzó conmigo la grandiosa obra de la regeneración de México, el que se encargase de concluir por mí todo lo concebido para el bien, y todo lo prometido á la Nación desde el principio hasta el fin de la campaña. Mi hermano de armas debía continuar siendo mi hermano en el Gabinete: los trabajos, los peligros y los sacrificios de uno y otro, derrocaron la tiranía; y unidos y apoyados ambos, daremos cima, con los poderosos auxilios de la Providencia, á la obra grande del afianzamiento de la paz, la consolidación de la libertad y el desarrollo de los elementos de poder y riqueza en este hermoso y desventurado país.

Compañeros: El antiguo soldado de la Independencia, bajo la garantía de su palabra y sus antecedentes, os protesta que siempre ha tenido y tiene el pensamiento de proteger al Ejército y á la Guardia Nacional, devolviendo á esas brillantes instituciones, el esplendor, el crédito y el valimiento que les arrebataron providencias absurdas que no parecían dictadas sino con el malévolo intento de aniquilarlos para siempre. Yo me acuso de pormenorizarlas porque son conocidas y deploradas por todos los militares y ciudadanos honrados, como también porque no es mi propósito escribir una diatriba, sino dirigiros mi tierna y amistosa despedida.

Pese en mala hora la responsabilidad de los males que hicieron al Ejército y Guardia Nacional, sobre los que tuvieron el desacierto ó la desgracia de ser su causa: al Gabinete liberal y patriota toca esforzarse para reparar en lo posible esos daños. Esta será la mira principal de mi Gobierno, secundado ampliamente por el Presidente Substituto.

Estoy muy satisfecho del comportamiento del Ejército y de la Guardia Nacional, durante el corto período de Administración, y debo con justicia esperar que seguirá siendo igual al separarme temporalmente del Poder.

Amo la Independencia, porque me cupo la ventura de trabajar para adquirirla,

y la venero con religioso respeto, como un legado de mis ilustres compañeros, los inmortales caudillos del año de 10. Soy idólatra de la libertad, porque en las asperezas de la cordillera donde fué mi cuna, y donde pido á Dios que mezcle mis cenizas con las de mis antepasados y descendientes, jamás ha penetrado el hálito pestilente del despotismo.

Ambos inapreciables bienes están amenazados por tenaces y astutos enemigos que trabajan en las tinieblas, y que no se confesarán vencidos mientras aliente uno solo de ellos; pero los libres tienen un medio sencillo y fácil para su triunfo: este medio es la unión.

Yo os conjuro á ella por cuanto hay de más sagrado sobre la tierra: religión, patria, familia y honra. Os conjuro en nombre de los mártires de la libertad: os conjuro en nombre de vuestros padres, que nos tomarán severa cuenta de la herencia que nos dejaron, y en nombre también de nuestros hijos, que nos echarán en cara la vergüenza de su servidumbre.

Los partidarios del retroceso se sonríen sardónicamente mirando nuestras reyertas que se promueven, y la facilidad con que obedecemos á sus ocultos resortes, que es su arma favorita. Hagámosles, pues, entender que comprendemos su influencia satánica, redeándonos del Poder público para robustecer su acción.

Sin jactancia puedo tener la honra de deciros que Dios se ha servido valerse de mi humilde brazo en épocas bien notables de la historia de México. Ayudé para conquistar á mi patria su Independencia, y en esta vez la he devuelto su libertad. Al Ejército, Guardia Nacional y pueblo de la Nación, toca ahora conservar tan preciosos bienes.

Esto es lo que os pide y espera de vosotros vuestro anciano compañero, cuyo corazón late, con la propia fuerza que en los primeros años, á las voces de Patria, Independencia y Libertad.

México, Diciembre 10 de 1855.—*Juan Alvarez.*

EL PROGRAMA DEL GABINETE.[1]

Los que subscribimos, habiendo sido honrados con la confianza del Excelentísimo Señor Presidente de la República, que nos ha encargado los Ministerios de Relaciones, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Hacienda y Fomento, hemos creído de nuestro deber consignar de una manera franca y explícita los principios políticos, administrativos y económicos que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestro encargo, y los principales trabajos á que vamos á dedicarnos.

Consideramos como nuestro principal deber hacer que se conserve inviolable la unidad nacional y que se reprima á toda costa todo proyecto de escisión ó de desmembración del Territorio Nacional. Con el mismo esfuerzo trabajaremos para evitar todo motivo ó pretexto aparentemente fundado, de división interior, de guerra civil, empleando para ello los medios conciliatorios que dicte la prudencia; pero si estos medios no fueren suficientes, nos creemos en el deber de emplear, para reprimir la reacción ó sedición, todos los recursos, la autoridad, la fuerza física y la energía moral del Gobierno. Juzgamos necesario facilitar y expeditar por todos los medios posibles, la reunión del Congreso Constituyente.

1. Este programa, lo mismo que la circular que lo acompañó, al ser remitido á los Gobernadores de los Estados, sólo fueron verdaderos manifiestos de Gobierno, exigidos por la opinión pública liberal de la época, y muestra del deseo del Ejecutivo, de dar cuenta á la Nación de su proceder. Por eso se consideran como necesitados de figurar aquí.

Nos conduciremos con la más estricta buena fe y con un verdadero espíritu de amistad y de benevolencia, en nuestras relaciones con las naciones extranjeras. El Gobierno concederá cuantas franquicias le sea posible á los extranjeros, transeuntes ó residentes en la República.

Se sancionará lo más pronto posible un Estatuto Orgánico de la República que rija hasta el restablecimiento del orden constitucional y que fije de una manera clara la autoridad que debe ejercer el Gobierno General, y las bases á que debe arreglarse la Administración interior de los Estados. Se dará también una ley general que fije las garantías individuales. Se sancionará otra ley que ponga límite á los abusos y excesos de la imprenta. Se organizará en el Distrito y Territorios, así como en los Estados, una fuerza de policía exclusivamente destinada á perseguir, aprehender y tener en seguridad á los malhechores, y otra ley que abrevie los trámites y procedimientos criminales en los juicios de robo y homicidios. Cuidará muy especialmente el Gobierno General de que el Gobierno de los Estados atienda de toda preferencia á la seguridad de las vidas y propiedades, principalmente en los caminos y en los despoblados. Se dará para la organización de la Guardia Nacional una ley que tendrá por base la libertad de los ciudadanos para inscribirse en la milicia nacional, no siendo forzosa esta inscripción sino en el caso de una guerra extranjera. Se establecerá una Inspección General y Subinspecciones locales de Beneficencia Pública; esta Inspección tendrá á su cargo los hospicios, hospitales, casas de cuna, casas de huérfanos y demás establecimientos de caridad y beneficencia; se arbitrarán recursos para fundar estos establecimientos donde quiera que deba haberlos, dotándolos con los fondos correspondientes, y se harán en ellos todas las mejoras que exigen la humanidad y la civilización. Se sancionará una ley que arregle la Administración Municipal; se adoptarán como bases en esta ley: 1ª La más grande libertad é independencia que sea posible conceder á las localidades en la administración de sus intereses municipales. 2ª La abolición de las restricciones y monopolios establecidos por sistema de abasto, que rigió bajo el Gobierno Colonial. 3ª La absoluta prohibición á los Ayuntamientos de intervenir en negocios políticos, y su exclusiva consagración á las mejoras de la Administración Municipal en todos sus ramos.

Se dictarán cuantas leyes se crean necesarias para expeditar la administración de justicia y disminuir los costos y retardos en los procesos. El Gobierno General tomará el mayor empeño en que continúe hasta su conclusión la construcción de las penitenciarías y casas correccionales que han comenzado á construirse en varios puntos de la República. El Gobierno cuidará muy eficazmente de que se introduzcan en los establecimientos carcelarios cuantas mejoras sean necesarias para la moralidad y corrección de los reos. En todos los negocios relativos á materias eclesiásticas, el Gobierno procederá con toda circunspección y detenimiento que exige su importancia.

Se publicará muy pronto un nuevo arancel de aduanas marítimas en que se procurará conciliar hasta donde sea posible la libertad y franquicias del comercio con la protección debida á la industria nacional. Se formará un presupuesto económico de los gastos generales de la Nación, y el Gobierno revisará y modificará, como lo estime conveniente, los presupuestos particulares de los Estados. El Gobierno hará todos los esfuerzos de que sea capaz para disminuir los gastos públicos cuanto sea posible hacerlo, sin desatender las exigencias de la Administración. Con el mismo empeño trabajará el Gobierno en evitar toda pérdida ó malversación de los caudales públicos, y en que se introduzca el orden, la moralidad y la economía de su Administración, hasta nivelar, si

y la venero con religioso respeto, como un legado de mis ilustres compañeros, los inmortales caudillos del año de 10. Soy idólatra de la libertad, porque en las asperezas de la cordillera donde fué mi cuna, y donde pido á Dios que mezcle mis cenizas con las de mis antepasados y descendientes, jamás ha penetrado el hálito pestilente del despotismo.

Ambos inapreciables bienes están amenazados por tenaces y astutos enemigos que trabajan en las tinieblas, y que no se confesarán vencidos mientras aliente uno solo de ellos; pero los libres tienen un medio sencillo y fácil para su triunfo: este medio es la unión.

Yo os conjuro á ella por cuanto hay de más sagrado sobre la tierra: religión, patria, familia y honra. Os conjuro en nombre de los mártires de la libertad: os conjuro en nombre de vuestros padres, que nos tomarán severa cuenta de la herencia que nos dejaron, y en nombre también de nuestros hijos, que nos echarán en cara la vergüenza de su servidumbre.

Los partidarios del retroceso se sonríen sardónicamente mirando nuestras reyertas que se promueven, y la facilidad con que obedecemos á sus ocultos resortes, que es su arma favorita. Hagámosles, pues, entender que comprendemos su influencia satánica, redeándonos del Poder público para robustecer su acción.

Sin jactancia puedo tener la honra de deciros que Dios se ha servido valerse de mi humilde brazo en épocas bien notables de la historia de México. Ayudé para conquistar á mi patria su Independencia, y en esta vez la he devuelto su libertad. Al Ejército, Guardia Nacional y pueblo de la Nación, toca ahora conservar tan preciosos bienes.

Esto es lo que os pide y espera de vosotros vuestro anciano compañero, cuyo corazón late, con la propia fuerza que en los primeros años, á las voces de Patria, Independencia y Libertad.

México, Diciembre 10 de 1855.—*Juan Alvarez.*

EL PROGRAMA DEL GABINETE.[1]

Los que subscribimos, habiendo sido honrados con la confianza del Excelentísimo Señor Presidente de la República, que nos ha encargado los Ministerios de Relaciones, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, Hacienda y Fomento, hemos creído de nuestro deber consignar de una manera franca y explícita los principios políticos, administrativos y económicos que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestro encargo, y los principales trabajos á que vamos á dedicarnos.

Consideramos como nuestro principal deber hacer que se conserve inviolable la unidad nacional y que se reprima á toda costa todo proyecto de escisión ó de desmembración del Territorio Nacional. Con el mismo esfuerzo trabajaremos para evitar todo motivo ó pretexto aparentemente fundado, de división interior, de guerra civil, empleando para ello los medios conciliatorios que dicte la prudencia; pero si estos medios no fueren suficientes, nos creemos en el deber de emplear, para reprimir la reacción ó sedición, todos los recursos, la autoridad, la fuerza física y la energía moral del Gobierno. Juzgamos necesario facilitar y expeditar por todos los medios posibles, la reunión del Congreso Constituyente.

1. Este programa, lo mismo que la circular que lo acompañó, al ser remitido á los Gobernadores de los Estados, sólo fueron verdaderos manifiestos de Gobierno, exigidos por la opinión pública liberal de la época, y muestra del deseo del Ejecutivo, de dar cuenta á la Nación de su proceder. Por eso se consideran como necesitados de figurar aquí.

Nos conduciremos con la más estricta buena fe y con un verdadero espíritu de amistad y de benevolencia, en nuestras relaciones con las naciones extranjeras. El Gobierno concederá cuantas franquicias le sea posible á los extranjeros, transeuntes ó residentes en la República.

Se sancionará lo más pronto posible un Estatuto Orgánico de la República que rija hasta el restablecimiento del orden constitucional y que fije de una manera clara la autoridad que debe ejercer el Gobierno General, y las bases á que debe arreglarse la Administración interior de los Estados. Se dará también una ley general que fije las garantías individuales. Se sancionará otra ley que ponga límite á los abusos y excesos de la imprenta. Se organizará en el Distrito y Territorios, así como en los Estados, una fuerza de policía exclusivamente destinada á perseguir, aprehender y tener en seguridad á los malhechores, y otra ley que abrevie los trámites y procedimientos criminales en los juicios de robo y homicidios. Cuidará muy especialmente el Gobierno General de que el Gobierno de los Estados atienda de toda preferencia á la seguridad de las vidas y propiedades, principalmente en los caminos y en los despoblados. Se dará para la organización de la Guardia Nacional una ley que tendrá por base la libertad de los ciudadanos para inscribirse en la milicia nacional, no siendo forzosa esta inscripción sino en el caso de una guerra extranjera. Se establecerá una Inspección General y Subinspecciones locales de Beneficencia Pública; esta Inspección tendrá á su cargo los hospicios, hospitales, casas de cuna, casas de huérfanos y demás establecimientos de caridad y beneficencia; se arbitrarán recursos para fundar estos establecimientos donde quiera que deba haberlos, dotándolos con los fondos correspondientes, y se harán en ellos todas las mejoras que exigen la humanidad y la civilización. Se sancionará una ley que arregle la Administración Municipal; se adoptarán como bases en esta ley: 1ª La más grande libertad é independencia que sea posible conceder á las localidades en la administración de sus intereses municipales. 2ª La abolición de las restricciones y monopolios establecidos por sistema de abasto, que rigió bajo el Gobierno Colonial. 3ª La absoluta prohibición á los Ayuntamientos de intervenir en negocios políticos, y su exclusiva consagración á las mejoras de la Administración Municipal en todos sus ramos.

Se dictarán cuantas leyes se crean necesarias para expeditar la administración de justicia y disminuir los costos y retardos en los procesos. El Gobierno General tomará el mayor empeño en que continúe hasta su conclusión la construcción de las penitenciarías y casas correccionales que han comenzado á construirse en varios puntos de la República. El Gobierno cuidará muy eficazmente de que se introduzcan en los establecimientos carcelarios cuantas mejoras sean necesarias para la moralidad y corrección de los reos. En todos los negocios relativos á materias eclesiásticas, el Gobierno procederá con toda circunspección y detenimiento que exige su importancia.

Se publicará muy pronto un nuevo arancel de aduanas marítimas en que se procurará conciliar hasta donde sea posible la libertad y franquicias del comercio con la protección debida á la industria nacional. Se formará un presupuesto económico de los gastos generales de la Nación, y el Gobierno revisará y modificará, como lo estime conveniente, los presupuestos particulares de los Estados. El Gobierno hará todos los esfuerzos de que sea capaz para disminuir los gastos públicos cuanto sea posible hacerlo, sin desatender las exigencias de la Administración. Con el mismo empeño trabajará el Gobierno en evitar toda pérdida ó malversación de los caudales públicos, y en que se introduzca el orden, la moralidad y la economía de su Administración, hasta nivelar, si

es posible, los gastos públicos con los ingresos del Erario. Se trabajará con el mayor empeño por el Ministerio de Hacienda en establecer la contabilidad de las rentas públicas bajo un método más claro, sencillo y comprobado, y en la liquidación de la deuda pública. El Gobierno revisará todos aquellos contratos de la Administración anterior en los que se cree que los intereses de la Nación han sufrido lesión enormísima; los demás contratos subsistirán, y los pagos que ellos exijan serán atendidos cuanto lo permita el estado ruinoso de la hacienda, hasta que el arreglo completo de ella dé lugar á cumplir estrictamente todas las estipulaciones. Entretanto se arbitra un medio seguro para amortizar la deuda de empleados, se distribuirá periódicamente un auxilio constante á las viudas, retirados y demás pensionistas del Erario; este auxilio será tan cuantioso como lo permitan las circunstancias del tesoro público y se distribuirá con la mayor equidad entre los interesados. Se consignará alguna parte de las rentas públicas para las atenciones de la deuda interior. En el nombramiento de empleados del ramo, más que en cualesquiera otros nombramientos, se atenderá solamente á la capacidad, á la moralidad y á los servicios anteriores de los que soliciten aquellos empleos.

Todos los fondos que hasta aquí han pertenecido al Ministerio de Fomento, continuarán exclusivamente dedicados á las mejoras materiales á que se han destinado desde su creación. Se continuarán reuniendo y acordinandó los datos necesarios para la formación de la estadística nacional, extendiéndose las investigaciones del Ministerio á conocer la situación y condición actual de las clases pobres de la sociedad. Se dictarán las disposiciones necesarias para hacer constar de alguna manera auténtica, el gravamen de capitales que están impuestos á censo, sobre todo, las fincas rústicas y urbanas de la República. Como el actual sistema hipotecario hace imposible la división de las grandes fincas rústicas é impide, por lo mismo, su enajenación, se harán en las leyes hipotecarias las reformas necesarias para facilitar la división y subdivisión de dichas fincas y su enajenación parcial, sin perjudicar en nada los derechos de los acreedores á quienes estén hipotecadas. Se dará una ley que facilite á los extranjeros la adquisición de bienes raíces. Se harán en las Ordenanzas de Minería todas las mejoras á que dan lugar los adelantos científicos de la época. Se reformará de la manera más conveniente á los intereses de la industria nacional, la ley que arregla los privilegios que deben concederse á los inventores, perfeccionadores é introductores de una nueva industria. También se arreglarán las exposiciones públicas de una manera conveniente á los progresos de la agricultura y de la industria. Por medio de una económica y bien calculada inversión de los fondos destinados al Ministerio de Fomento, se procurará adelantar cuanto sea posible en todas las mejoras materiales cuya realización está encomendada al mismo Ministerio, atendiéndose de preferencia á la reparación y mejora de caminos y, como muy urgente, á las obras ó reparaciones que exija el desagüe del Valle de México.

El Ejército se reducirá al pie de fuerza que pueda sostener el Erario Nacional. El Gobierno se ocupará de preferencia de reformarlo, disciplinarlo y atenderlo de manera que pueda desempeñar los objetos de su noble institución. La defensa militar de la frontera será un objeto que ocupará constantemente la atención del Gobierno, así como la seguridad de todas las poblaciones expuestas hasta ahora á las invasiones de los bárbaros.

Con la esperanza de que la Providencia haya puesto un término á las disensiones y discordias civiles de nuestro país, y de que sea posible, por lo mismo, la consolidación de un Gobierno Nacional, apoyado en la opinión, y fuerte y respetable al mismo

tiempo, nos consagraremos con todo el esfuerzo de que seamos capaces á la realización de este programa. Si por desgracia la guerra civil hiciere imposible su desarrollo, limitaremos todos nuestros esfuerzos á conservar la unión nacional, á calmar las pasiones políticas, á reprimir los excesos de las facciones ó partidos y á conservar, en fin, el orden social hasta el día en que, reunidos los representantes de la Nación para constituirla, demos cuenta á la Representación Nacional del uso que hayamos hecho del poder extraordinario que la revolución ha depositado en manos del Excelentísimo Señor Presidente. S. E. se ha servido aprobar este programa como el más conveniente en la peligrosa situación en que se halla la República. ¡Ojalá y la opinión nacional lo apoye igualmente con su aprobación! Esta esperanza es la única que nos alienta en la difícil y penosa tarea de que nos hemos encargado sólo por hacer un servicio á nuestro país y por corresponder á la confianza con que el Excelentísimo Señor Presidente se ha servido honrarnos. Conocemos todo lo que vale esta confianza, cuando vemos á S. E. encargado de los destinos de un país tan destrozado, tan debilitado y tan empobrecido, después de una época de tiranía que ojalá no vuelva á sufrirse jamás en la República. Si desgraciadamente la opinión pública no apoyare nuestro programa con su aprobación, nos retiraremos tranquilos á la vida privada para que otros de nuestros compatriotas, más diestros y felices que nosotros en la dirección de los negocios públicos, vengan á luchar con las dificultades y peligros de la presente situación.

México, 22 de Diciembre de 1855.[1]—*Luis de la Rosa*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*José María Lafragua*, Ministro de Gobernación.—*Ezequiel Montes*, Ministro de Justicia, Instrucción Pública y de Negocios Eclesiásticos.—*Manuel Siliceo*, Ministro de Fomento, de Industria y de Comercio.—*Manuel Payno*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

CIRCULAR CON QUE FUE MANDADO EL ANTERIOR PROGRAMA, A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS.

Excelentísimo Señor: Cumple hoy el Ministerio con lo que ofreció á la Nación el día 13 del corriente. Después de muchas y largas discusiones celebradas en presencia del Excelentísimo Señor Presidente, cuyas luces y recto juicio nos han ayudado muy eficazmente, hemos firmado el programa que tengo el honor de acompañar á V. E., en el cual hemos procurado combinar los principios de libertad y orden, y abrir á nuestra patria una senda de verdadero progreso. El sistema democrático, único posible en la República, encuentra en nuestros planes su debido desarrollo, la justicia su completa organización, la Hacienda su arreglo, el Ejército su prudente reforma y las mejoras materiales su más empeñoso y decidido apoyo. Como la premura del tiempo no me permite exponer á V. E. una á una todas las razones que han fundado el programa, me limitaré á manifestarle las que le sirvan de bases esenciales.

Si todo Gobierno tiene un deber de sostener la nacionalidad del país cuyos destinos le están encomendados, el actual de México cree que esto es lo primero, lo más santo, lo más imprescindible que hoy tiene que cumplir, y lo cumplirá sin duda, aunque para ello sea necesario el sacrificio de los individuos que lo forman; porque, mexicanos antes que todo, el Excelentísimo Señor Presidente y sus Ministros no consentirán en

1 En el "Siglo XIX" y en otros periódicos, apareció con fecha 22 de Noviembre de 1855 este programa. Fué evidentemente una equivocación: el Ministerio que formuló tal documento, se creó en 13 de Diciembre, habiendo prometido, en el mismo día, en circular del Sr. Lafragua, públicarlo pronto.

es posible, los gastos públicos con los ingresos del Erario. Se trabajará con el mayor empeño por el Ministerio de Hacienda en establecer la contabilidad de las rentas públicas bajo un método más claro, sencillo y comprobado, y en la liquidación de la deuda pública. El Gobierno revisará todos aquellos contratos de la Administración anterior en los que se cree que los intereses de la Nación han sufrido lesión enormísima; los demás contratos subsistirán, y los pagos que ellos exijan serán atendidos cuanto lo permita el estado ruinoso de la hacienda, hasta que el arreglo completo de ella dé lugar á cumplir estrictamente todas las estipulaciones. Entretanto se arbitra un medio seguro para amortizar la deuda de empleados, se distribuirá periódicamente un auxilio constante á las viudas, retirados y demás pensionistas del Erario; este auxilio será tan cuantioso como lo permitan las circunstancias del tesoro público y se distribuirá con la mayor equidad entre los interesados. Se consignará alguna parte de las rentas públicas para las atenciones de la deuda interior. En el nombramiento de empleados del ramo, más que en cualesquiera otros nombramientos, se atenderá solamente á la capacidad, á la moralidad y á los servicios anteriores de los que soliciten aquellos empleos.

Todos los fondos que hasta aquí han pertenecido al Ministerio de Fomento, continuarán exclusivamente dedicados á las mejoras materiales á que se han destinado desde su creación. Se continuarán reuniendo y acordinando los datos necesarios para la formación de la estadística nacional, extendiéndose las investigaciones del Ministerio á conocer la situación y condición actual de las clases pobres de la sociedad. Se dictarán las disposiciones necesarias para hacer constar de alguna manera auténtica, el gravamen de capitales que están impuestos á censo, sobre todo, las fincas rústicas y urbanas de la República. Como el actual sistema hipotecario hace imposible la división de las grandes fincas rústicas é impide, por lo mismo, su enajenación, se harán en las leyes hipotecarias las reformas necesarias para facilitar la división y subdivisión de dichas fincas y su enajenación parcial, sin perjudicar en nada los derechos de los acreedores á quienes estén hipotecadas. Se dará una ley que facilite á los extranjeros la adquisición de bienes raíces. Se harán en las Ordenanzas de Minería todas las mejoras á que dan lugar los adelantos científicos de la época. Se reformará de la manera más conveniente á los intereses de la industria nacional, la ley que arregla los privilegios que deben concederse á los inventores, perfeccionadores é introductores de una nueva industria. También se arreglarán las exposiciones públicas de una manera conveniente á los progresos de la agricultura y de la industria. Por medio de una económica y bien calculada inversión de los fondos destinados al Ministerio de Fomento, se procurará adelantar cuanto sea posible en todas las mejoras materiales cuya realización está encomendada al mismo Ministerio, atendiéndose de preferencia á la reparación y mejora de caminos y, como muy urgente, á las obras ó reparaciones que exija el desagüe del Valle de México.

El Ejército se reducirá al pie de fuerza que pueda sostener el Erario Nacional. El Gobierno se ocupará de preferencia de reformarlo, disciplinarlo y atenderlo de manera que pueda desempeñar los objetos de su noble institución. La defensa militar de la frontera será un objeto que ocupará constantemente la atención del Gobierno, así como la seguridad de todas las poblaciones expuestas hasta ahora á las invasiones de los bárbaros.

Con la esperanza de que la Providencia haya puesto un término á las disensiones y discordias civiles de nuestro país, y de que sea posible, por lo mismo, la consolidación de un Gobierno Nacional, apoyado en la opinión, y fuerte y respetable al mismo

tiempo, nos consagraremos con todo el esfuerzo de que seamos capaces á la realización de este programa. Si por desgracia la guerra civil hiciere imposible su desarrollo, limitaremos todos nuestros esfuerzos á conservar la unión nacional, á calmar las pasiones políticas, á reprimir los excesos de las facciones ó partidos y á conservar, en fin, el orden social hasta el día en que, reunidos los representantes de la Nación para constituirla, demos cuenta á la Representación Nacional del uso que hayamos hecho del poder extraordinario que la revolución ha depositado en manos del Excelentísimo Señor Presidente. S. E. se ha servido aprobar este programa como el más conveniente en la peligrosa situación en que se halla la República. ¡Ojalá y la opinión nacional lo apoye igualmente con su aprobación! Esta esperanza es la única que nos alienta en la difícil y penosa tarea de que nos hemos encargado sólo por hacer un servicio á nuestro país y por corresponder á la confianza con que el Excelentísimo Señor Presidente se ha servido honrarnos. Conocemos todo lo que vale esta confianza, cuando vemos á S. E. encargado de los destinos de un país tan destrozado, tan debilitado y tan empobrecido, después de una época de tiranía que ojalá no vuelva á sufrirse jamás en la República. Si desgraciadamente la opinión pública no apoyare nuestro programa con su aprobación, nos retiraremos tranquilos á la vida privada para que otros de nuestros compatriotas, más diestros y felices que nosotros en la dirección de los negocios públicos, vengan á luchar con las dificultades y peligros de la presente situación.

México, 22 de Diciembre de 1855.[1] — *Luis de la Rosa*, Ministro de Relaciones Exteriores. — *José María Lafragua*, Ministro de Gobernación. — *Ezequiel Montes*, Ministro de Justicia, Instrucción Pública y de Negocios Eclesiásticos. — *Manuel Siliceo*, Ministro de Fomento, de Industria y de Comercio. — *Manuel Payno*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

CIRCULAR CON QUE FUE MANDADO EL ANTERIOR PROGRAMA, A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS.

Excelentísimo Señor: Cumple hoy el Ministerio con lo que ofreció á la Nación el día 13 del corriente. Después de muchas y largas discusiones celebradas en presencia del Excelentísimo Señor Presidente, cuyas luces y recto juicio nos han ayudado muy eficazmente, hemos firmado el programa que tengo el honor de acompañar á V. E., en el cual hemos procurado combinar los principios de libertad y orden, y abrir á nuestra patria una senda de verdadero progreso. El sistema democrático, único posible en la República, encuentra en nuestros planes su debido desarrollo, la justicia su completa organización, la Hacienda su arreglo, el Ejército su prudente reforma y las mejoras materiales su más empeñoso y decidido apoyo. Como la premura del tiempo no me permite exponer á V. E. una á una todas las razones que han fundado el programa, me limitaré á manifestarle las que le sirvan de bases esenciales.

Si todo Gobierno tiene un deber de sostener la nacionalidad del país cuyos destinos le están encomendados, el actual de México cree que esto es lo primero, lo más santo, lo más imprescindible que hoy tiene que cumplir, y lo cumplirá sin duda, aunque para ello sea necesario el sacrificio de los individuos que lo forman; porque, mexicanos antes que todo, el Excelentísimo Señor Presidente y sus Ministros no consentirán en

1 En el "Siglo XIX" y en otros periódicos, apareció con fecha 22 de Noviembre de 1855 este programa. Fué evidentemente una equivocación: el Ministerio que formuló tal documento, se creó en 13 de Diciembre, habiendo prometido, en el mismo día, en circular del Sr. Lafragua, públicarlo pronto.

que el nombre de México se borre del catálogo de los pueblos, ni en que se menoscabe su territorio, ni en que toda nación ejerza en la República ninguna intervención, sea cual fuere el nombre que á ésta se diere y sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentre colocada. Justo y leal el Gobierno, mantendrá ilesas las buenas relaciones que nos unen con las potencias extranjeras, dispensando á sus nacionales toda la protección y concediéndoles todas las garantías que son consecuencia de los tratados y que exigen la mutua benevolencia de pueblos amigos y la civilización de nuestro siglo.

Destruido el sistema constitucional en 1853 y establecida la Dictadura, desaparecieron la Nación, ante un hombre, y el interés público, ante los intereses personales de los que, medrando á la sombra de la tiranía, desdeñaban al pueblo y veían en él sólo un instrumento para sostener el prestigio de una Administración profundamente inmoral, que en veintisiete meses de dominación absoluta no supo organizar esta desgraciada sociedad. De aquí resultó, como natural consecuencia, que la revolución comenzada en Ayutla, después de una lucha enteramente desventajosa en los elementos materiales, triunfara, como lo hemos visto, apoyada en la irresistible fuerza de la opinión pública, que pidió al Dictador estrecha cuenta de su conducta y le arrojó del Poder, cuando conservaba intactos todavía todos sus medios de defensa. Pero en tan grande conflicto padeció, como era preciso, la unidad nacional; porque los Estados, oprimidos por tanto tiempo por una mano de fierro, han temido que una nueva tiranía se levante sobre las ruinas de la pasada. El deber del Gobierno es, por lo mismo, conservar la unidad nacional, dando á las localidades cuanto necesiten para su bienestar. De otra manera, la misión del Congreso sería inútil, puesto que podía considerarse constituida la Nación; y el Gobierno, que debe entregar á ésta una é indivisible en las manos de sus representantes, habría faltado, no sólo al deber que le impone la situación en que se halla el país, sino al que expresamente le prescribe el Plan de Ayutla, que quiso que, hasta la organización constitucional de la República, el Gobierno tuviera toda la suma de todo el poder nacional.

Con este objeto se publicará un Estatuto Orgánico, con el que se fijen las facultades de los Gobernadores y se sisteme, aunque sea provisionalmente, el Gobierno General y los locales, á fin de que el futuro Congreso pueda decidir, sin obstáculos, sobre la definitiva suerte del país.

Como dista mucho del ánimo recto del Excelentísimo Señor Presidente el ejercicio de un poder despótico, el Gobierno se desnudará de una parte de la dictadura que necesariamente tiene que ejercer, reconociendo las garantías individuales de tal manera, que al mismo tiempo que los ciudadanos pacíficos queden asegurados, lo quede también la autoridad, para poder reprimir á las facciones, sea cual fuere su color, y para poder castigar á los perturbadores del orden, sea cual fuere su categoría. En esta parte, puede V. E. estar seguro de que el Gobierno es sólo nacional; y de que si bien en el terreno de la política reconoce y admite los diversos partidos, en el de la justicia no reconocerá ni admitirá más que buenos y malos ciudadanos. Todas las opiniones son libres, y algo más, respetables á los ojos de la actual Administración; pero los hechos tienen una norma invariable, que es la ley, y con ella en la mano, el Gobierno, después de emplear los medios que aconseja la prudencia, castigará severamente á los culpables, porque es de todo punto necesario que, al lado de la libertad del ciudadano, camine la justicia de la sociedad.

Muchos son los ramos que comprende la Administración interior, y el Gobierno se ocupará de todos con la preferencia que requieran la importancia y gravedad de la materia. Así, la libertad de imprenta se arreglará de manera que, sin menoscabar el uso de tan precioso derecho, se eviten los males á que dan causa la exaltación de las pasiones y la facilidad con que, tras el velo del anónimo, se atacan las instituciones más respetables, se vulneran los principios más santos y se lastiman los nombres más dignos.

Así, la policía se sistemará sobre bases sólidas para que la seguridad tanto en las poblaciones como en los caminos, no sea una garantía escrita, sino un bien positivo; y para que la incesante persecución de los malhechores y la vigilancia de la autoridad pública puedan, ésta prevenir y aquélla reprimir los males que por desgracia lamentamos y que tan greve daño hacen no sólo á nuestros intereses materiales, sino á la reputación y buen nombre de la República.

La Guardia Nacional se organizará de manera que sin gravamen del Erario, á no ser en casos muy particulares que fijará la ley, sirva á su objeto; pero cuidándose también de que los ciudadanos no la consideren como una carga y de que no se introduzcan en ella los vicios que tan justamente han desvirtuado al Ejército.

La parte del programa relativa á la Beneficencia, probará á la Nación: que el Gobierno juzga indispensable crear un nuevo elemento de bien y de adelanto. El carácter nacional, la moralidad de las personas acomodadas y el instinto natural del hombre en favor de la humanidad afligida, hacen esperar al Gobierno que su pensamiento sobre este particular será fecundo en buenos resultados. El Ministerio del Ramo trabajará empeñosamente en el desarrollo de una idea tan benéfica y, aceptando todas las manifestaciones que se le hagan, examinará con toda escrupulosidad los planes más adecuados á fin de obtener la mejora de las cárceles, de los hospitales y de los demás establecimientos de beneficencia, prometiéndose para ellos toda la protección de los ciudadanos; porque afortunadamente los partidos políticos, las cuestiones sociales y aun las más exacerbadas pasiones, desaparecen en los umbrales de esos sagrados asilos de la desgracia.

El Ministerio, demócrata por convicción, reconoce como una necesidad la organización del Poder Municipal. Por lo mismo, procurará, acomodándose á la situación peculiar de los pueblos, dar á las municipalidades todos los medios conducentes no sólo para el desarrollo de sus elementos de riqueza material, sino también para su mejora moral; porque mientras la clase pobre no adquiera ideas exactas de la dignidad del ciudadano y de los derechos y deberes que como á tal le corresponde, es imposible que la democracia se establezca sólidamente. Es necesario ilustrar al pueblo, no sólo en las grandes ciudades, sino en las poblaciones pequeñas donde, más que en ninguna otra parte, se corre el grave peligro de que entronice una aristocracia, tanto más ridícula cuanto más efímeros son los títulos que la fundan. La protección á las municipalidades será, pues, uno de los más positivos empeños del Gobierno.

Como el arreglo de la administración de justicia será objeto de una consagración especial, procurándose abreviar los trámites y disminuir los gastos de los juicios, á este fin el Gobierno procurará que se lleve á cabo la formación de los códigos para simplificar la legislación, ponerla al alcance del común de los ciudadanos y acomodarla al estado actual de la civilización. Este ímprobo y grandioso trabajo será acometido por el Gobierno, que espera la eficaz cooperación de todos los jurisconsultos para que las luces de los unos y la experiencia de los otros, puedan conducirnos á un plan general, lo más perfecto que fuere posible. El Gobierno se promete del patriotismo de V. E. que

sobre este particular le ministrará cuantos datos pueda reunir, con la brevedad que se requiere.

La instrucción pública se reglamentará de manera que ni se abra la puerta á la ignorancia, ni se aumenten las dificultades con que de ordinario lucha la juventud. Mas sin descuidar un momento este ramo, el Gobierno consagrará su atención á la educación primaria, ya porque ésta es la base de la otra, ya porque, siendo la única que recibe comunmente la clase pobre, es indispensable difundirla con toda eficacia á fin de alimentar al pueblo con la savia de la moral, revelándole al mismo tiempo, sus derechos y sus obligaciones. Sobre este punto se promete el Gobierno la más empeñosa cooperación por parte de los Estados, y yo espero que V. E. me indicará todos los medios que crea á propósito para realizar tan noble objeto.

La Hacienda Pública será objeto del más decidido cuidado de la Administración; porque sin su completa organización es imposible la mejora de los demás ramos. El arancel, destruyendo el desnivel causado por la revolución, producirá mayores ingresos al Erario y alentará las especulaciones mercantiles, con positivo provecho de la sociedad. El sistema de impuestos se examinará concienzudamente á fin de no gravar más á los pueblos y hacer efectivo el producto. El escandaloso despilfarro de la Administración dictatorial y el desconcierto consiguiente á toda revolución, han traído á la Hacienda Pública á un extremo tal de penuria, que apenas se cuenta con los medios para cubrir los más indispensables gastos. Por lo mismo, el Gobierno se empeñará en observar la más estricta economía, suprimiendo todo gasto innecesario y haciendo que los productos se destinen con escrupulosa exactitud á sus peculiares objetos.

V. E. sabe bien que la Administración anterior gravó al país con contratos verdaderamente ruinosos. Deber de la actual es, por tanto, examinar esos actos para libertar á la República de la tremenda responsabilidad que sobre ella pesa. Mas como muchos de esos contratos están ya consumados, y como otros pueden ofrecer gravísimas dificultades á causa de los compromisos celebrados, el Gobierno procederá de manera que en ningún caso sirva la revisión de motivo á nuevos gravámenes, salvando siempre los intereses de la Nación y disminuyendo, cuando otra cosa no fuere posible, los perjuicios que la torpeza ó la malicia han causado, independientemente de la responsabilidad de los funcionarios que hayan sido los autores del mal.

El final arreglo de la deuda interior será también uno de los objetos preferentes; porque de otra manera, ni puede haber crédito ni los fondos públicos pueden desahogarse un tanto. En el pago de esta deuda como en el de la exterior, cuidará el Gobierno de ser exacto para que poco á poco vaya borrándose la funesta impresión que á este respecto causó la falta de puntualidad del Gobierno anterior. En suma: en materia de Hacienda el Gobierno ofrece á la Nación probidad, justicia y economía.

El Gobierno reconoce la absoluta necesidad del Ejército. Ninguna nación, y mucho menos la que, como México, tiene una tan extensa y despoblada frontera, puede dejar de tener una fuerza armada que cuide de la integridad de su territorio; pero esa fuerza debe ser proporcionada á las posibilidades pecuniarias del país; y por lo mismo, el Gobierno está resuelto á organizar el Ejército bajo el pie de fuerza que pueda prudentemente mantener sobre las armas. La prodigalidad del dictador causó positivos males al Ejército, llenándole de personas incapaces ó poco merecedoras de llevar las insignias de la Nación. El Gobierno procurará con todo empeño moralizarle á fin de que la carrera militar vulva á ser la carrera del honor y de que los soldados mexicanos sean el más firme sostén de la Administración, la garantía del orden y el orgullo de la República.

Otra de las principales atenciones del Gobierno será la defensa de la frontera, ya para reprimir la constante irrupción de los bárbaros y ya también para evitar cualquiera otro peligro. Los Estados fronterizos deben, por lo mismo, descansar en la palabra del Gobierno, que ve en ellos el centinela que vigila sin cesar la nacionalidad de México. Cuanto el Gobierno puede hacer por esa importante parte de la República, tanto hará á fin de garantirla contra los males que le amenazan y para recompensarle sus constantes sacrificios. El Ministerio excita á los Gobiernos de dichos Estados á que le propongan las mejoras que crean más conducentes al bien y seguridad de la frontera.

Poco hablaré á V. E. de los ramos que comprende el Ministerio de Fomento; porque la simple enunciación de los puntos fijados en el programa, bastan para fundar su alta importancia. Una nación como México, donde la Providencia ha derramado todos sus tesoros, está más que cualquiera otra obligada á desarrollar empeñosamente los elementos que encierra en su rico suelo. El Gobierno, por lo mismo, cree de su más estrecho deber la realización de las mejoras materiales que, aunque ligeramente, indica el programa. La agricultura y la minería son las dos fuentes principales de nuestra riqueza: el Gobierno, pues, cuidará no sólo de disminuir los obstáculos que se oponen al progreso de esos importantes ramos, sino que les consagrará una atención muy preferente, ya para que repartida la propiedad en mayor número de personas, crezca á proporción la riqueza pública; y ya también para que con el fomento que se conceda á las empresas útiles, se fecunden no pocos elementos que hasta hoy han sido estériles y se aumenten los ramos de industria nacional, con positivo beneficio de los particulares y del pueblo.

La mejora de los actuales caminos, la apertura de otros carreteros, la continuación del telégrafo á los Estados del interior y la comunicación de Veracruz con algún puerto del Pacífico, por un ferrocarril que atraviese lo más poblado del país, serán el diario objeto de los cuidados del Gobierno, que está firmemente convencido de que sin estos medios es imposible la inmigración. Y como sin ésta la República, aun suponiendo sistemada la paz, adelantaría muy poco, es absolutamente necesario llevar á cabo aquellas mejoras, de las que el Gobierno espera los mayores y más positivos beneficios.

En este ramo, la Administración está resuelta á emprender cuanto le sea posible, á fin de que las que le sucedan se encuentren siquiera con las bases sobre que poder levantar el edificio de la verdadera prosperidad nacional.

He aquí los principales fundamentos del programa: como dije al principio, no me es posible extenderme más; pero por lo que llevo dicho conocerá V. E. que la bandera de la actual Administración es la de la libertad, del orden, de la justicia, del progreso y de la moralidad. Tal vez no nos será dado realizar nuestros pensamientos, pero quedaremos contentos con haberlos anunciado á la República y comenzado siquiera su ejecución. Otros hombres, sin duda más dignos, sin duda más capaces, pero á quienes no cedemos en patriotismo, vendrán á ocupar estos puestos en mejores días. Nosotros hemos subido á ellos en momentos tan solemnes como difíciles: esperamos, por lo mismo, que nuestros compatriotas nos hagan la justicia que cumple á una intención recta y á un deseo ardiente de ver dichosa á esta Patria tan desgraciada.

El Excelentísimo Señor Presidente dispone que excite el celo de V. E. y su conocido amor á la libertad y al orden, á fin de que, persuadido de la sinceridad del Gobierno, deposite en él su confianza plena, único medio que nos resta para salvarnos en las terribles circunstancias en que se halla la Nación. No el nombre obscuro de los mi-

nistros, sino el juramento que han prestado y que hoy reiteran á la faz de la Nación, de consagrarse sin descanso al desarrollo del programa, es la prenda que V. E. debe tener como la más fundada garantía de nuestra conducta. Y como los antecedentes tan puros como gloriosos del Excelentísimo Señor Presidente, son la prueba más plena de su absoluta consagración al bien público, el Ministerio confía en que V. E. y las demás autoridades de ese Estado lo auxiliarán con sus luces y con su experiencia para que, ayudado de la Providencia, pueda cumplir su importante tarea y entregar en paz á los Representantes de la Nación, el sagrado depósito que la revolución ha puesto en sus manos.

Protesto á V. E. mi respeto y afectuosa consideración.

Dios y Libertad. México, Diciembre 22 de 1855.—*Lafragua.*—Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de......

IGNACIO COMONFORT, PRESIDENTE SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

¡Mexicanos! Cuando proclamé en Acapulco, de acuerdo con el ilustre caudillo del Sur, el plan salvador de Ayutla, me propuse el noble objeto de libertar á nuestra querida Patria de la bárbara tiranía que la tenía esclavizada, y de que mis conciudadanos recobraran los derechos de hombres libres. La Divina Providencia protegió nuestros esfuerzos, la opinión pública se uniformó, y la revolución quedó consumada con el establecimiento de un gobierno liberal en Cuernavaca.

Lleno de esperanza y del más ardiente entusiasmo buscaba, para la felicidad de mi país, las reformas prudentes que tanto necesita, y al mismo tiempo el desarrollo de los innumerables elementos de prosperidad con que ha sido privilegiado por la mano del Creador; pero desgraciadamente nuestras disensiones domésticas volvieron á obscurecer nuestro horizonte político, que había aparecido hermoso y claro al terminar la revolución.

Todos sois testigos de lo que ha pasado en esta época, y de las circunstancias que me han traído al Poder Supremo, contra mi voluntad, y con la convicción de la insuficiencia para el desempeño de un encargo tan honroso como difícil. Solamente el grande amor que profeso á mi patria y las reiteradas instancias del Benemérito General Alvarez, hicieron que me resignase á ocupar un puesto que tampoco ha estado en mi arbitrio rehusar. En él he jurado de nuevo consagrarme al bien y prosperidad de la República, y este juramento sincero será cumplido con la misma lealtad con que lo han sido los que hice en la revolución.

En el programa que ha publicado el Ministerio, se encuentran consignados los principios que considero necesarios para conseguir la felicidad pública. Allí se establecen las bases de un gobierno liberal y justo, y no perdonaré medio ni sacrificio alguno, en el período transitorio de mi Administración, para hacer efectivo ese programa, siendo mi principal esmero que todos los actos del Gobierno tiendan á afianzar una libertad ordenada, y vayan siempre presididos por la razón y por la justicia.

Convencido de que los diversos partidos que agitan á la sociedad, causan la ruina del país, seré extraño á todos ellos: atenderé únicamente á la virtud y al mérito, y buscaré mi principal apoyo en los hombres de orden y de progreso, en los ciudadanos sensatos que quieran sinceramente la felicidad de la Patria. Bajo estos principios no dejaré perder los preciosos frutos de la revolución, y haré efectivas sus promesas, tributando á la religión y á la moral la veneración que se les debe, respetando las propiedades y la libertad de los ciudadanos, conservando á la justicia la independencia que necesita, considerando dignamente al Ejército y á la Guardia Nacional y defendiendo á costa de mi propia vida la Independencia y la integridad de la República

Estos grandes objetos, en mi concepto, están conformes con el voto de la mayoría, y contienen las principales exigencias nacionales; mas para lograrlos es indispensable la unión de todos los mexicanos y su eficaz cooperación; yo os invito á ella de la manera más solemne y con la mayor buena fe; pues rodeado el Gobierno de las simpatías, de la moralidad y el poder que le dan los esfuerzos de sus conciudadanos, sus afanes no son ilusorios; y sin distraer su atención á querellas domésticas, puede dedicarse exclusivamente al progreso y bienestar del país.

Si por el contrario, lejos de protestar al Gobierno la necesaria cooperación, se le ponen embarazos, por grande que sea su eficacia y decisión, por mucha que sea su energía, y por sanas que sean sus intenciones, las providencias más acertadas fracasan y no puede ser responsable de los resultados que no estuvo en su mano evitar.

Conciudadanos: mis deseos son entregar á la Nación legítimamente constituída el sagrado depósito que se me ha confiado, libre de los obstáculos que hoy rodean la marcha de los negocios públicos; y todo mi afán se reduce á poner en este corto período los cimientos de la prosperidad y grandeza de México. A Dios pongo por testigo de la rectitud de mis intenciones: vosotros veréis mis hechos y yo os protesto que jamás desmentirán el puro patriotismo que anima á vuestro conciudadano.—*Ignacio Comonfort.*

México, Diciembre 28 de 1855.

PROCLAMA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LOS CIUDADANOS DE PUEBLA.

Poblanos: No es la voz de un extraño la que hoy se dirige á vosotros. Hijo de Puebla, aun guardo frescos en mi corazón los recuerdos de mis primeros años, y lamento con toda el alma la terrible necesidad que me obliga á hacer la guerra en nuestros hogares. En vano he apelado á los medios que aconseja la prudencia para evitar el mal; la ambición de unos y la corrupción de otros, hicieron inútiles mis esfuerzos, presentando á los ojos de los incautos como segura la realización de miras bastardas, y como indudable el triunfo de intereses de todo punto contrarios al de la Nación. El desengaño ha sido completo; ni un solo pueblo de la República ha secundado el motín de Zacapoaxtla: el movimiento de D. José López Uraga ha terminado con la prisión de su jefe; el alzamiento de los presidiarios de Ulúa, fué sofocado.... Sólo Puebla permanece hostil al Gobierno, porque desgraciadamente en ella se han refugiado los soldados extraviados.

Los Estados del interior, decididos á defenderse, opondrán á los reaccionarios una

nistros, sino el juramento que han prestado y que hoy reiteran á la faz de la Nación, de consagrarse sin descanso al desarrollo del programa, es la prenda que V. E. debe tener como la más fundada garantía de nuestra conducta. Y como los antecedentes tan puros como gloriosos del Excelentísimo Señor Presidente, son la prueba más plena de su absoluta consagración al bien público, el Ministerio confía en que V. E. y las demás autoridades de ese Estado lo auxiliarán con sus luces y con su experiencia para que, ayudado de la Providencia, pueda cumplir su importante tarea y entregar en paz á los Representantes de la Nación, el sagrado depósito que la revolución ha puesto en sus manos.

Protesto á V. E. mi respeto y afectuosa consideración.

Dios y Libertad. México, Diciembre 22 de 1855.—*Lafragua.*—Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de......

IGNACIO COMONFORT, PRESIDENTE SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

¡Mexicanos! Cuando proclamé en Acapulco, de acuerdo con el ilustre caudillo del Sur, el plan salvador de Ayutla, me propuse el noble objeto de libertar á nuestra querida Patria de la bárbara tiranía que la tenía esclavizada, y de que mis conciudadanos recobraran los derechos de hombres libres. La Divina Providencia protegió nuestros esfuerzos, la opinión pública se uniformó, y la revolución quedó consumada con el establecimiento de un gobierno liberal en Cuernavaca.

Lleno de esperanza y del más ardiente entusiasmo buscaba, para la felicidad de mi país, las reformas prudentes que tanto necesita, y al mismo tiempo el desarrollo de los innumerables elementos de prosperidad con que ha sido privilegiado por la mano del Creador; pero desgraciadamente nuestras disensiones domésticas volvieron á obscurecer nuestro horizonte político, que había aparecido hermoso y claro al terminar la revolución.

Todos sois testigos de lo que ha pasado en esta época, y de las circunstancias que me han traído al Poder Supremo, contra mi voluntad, y con la convicción de la insuficiencia para el desempeño de un encargo tan honroso como difícil. Solamente el grande amor que profeso á mi patria y las reiteradas instancias del Benemérito General Alvarez, hicieron que me resignase á ocupar un puesto que tampoco ha estado en mi arbitrio rehusar. En él he jurado de nuevo consagrarme al bien y prosperidad de la República, y este juramento sincero será cumplido con la misma lealtad con que lo han sido los que hice en la revolución.

En el programa que ha publicado el Ministerio, se encuentran consignados los principios que considero necesarios para conseguir la felicidad pública. Allí se establecen las bases de un gobierno liberal y justo, y no perdonaré medio ni sacrificio alguno, en el período transitorio de mi Administración, para hacer efectivo ese programa, siendo mi principal esmero que todos los actos del Gobierno tiendan á afianzar una libertad ordenada, y vayan siempre presididos por la razón y por la justicia.

Convencido de que los diversos partidos que agitan á la sociedad, causan la ruina del país, seré extraño á todos ellos: atenderé únicamente á la virtud y al mérito, y buscaré mi principal apoyo en los hombres de orden y de progreso, en los ciudadanos sensatos que quieran sinceramente la felicidad de la Patria. Bajo estos principios no dejaré perder los preciosos frutos de la revolución, y haré efectivas sus promesas, tributando á la religión y á la moral la veneración que se les debe, respetando las propiedades y la libertad de los ciudadanos, conservando á la justicia la independencia que necesita, considerando dignamente al Ejército y á la Guardia Nacional y defendiendo á costa de mi propia vida la Independencia y la integridad de la República

Estos grandes objetos, en mi concepto, están conformes con el voto de la mayoría, y contienen las principales exigencias nacionales; mas para lograrlos es indispensable la unión de todos los mexicanos y su eficaz cooperación; yo os invito á ella de la manera más solemne y con la mayor buena fe; pues rodeado el Gobierno de las simpatías, de la moralidad y el poder que le dan los esfuerzos de sus conciudadanos, sus afanes no son ilusorios; y sin distraer su atención á querellas domésticas, puede dedicarse exclusivamente al progreso y bienestar del país.

Si por el contrario, lejos de protestar al Gobierno la necesaria cooperación, se le ponen embarazos, por grande que sea su eficacia y decisión, por mucha que sea su energía, y por sanas que sean sus intenciones, las providencias más acertadas fracasan y no puede ser responsable de los resultados que no estuvo en su mano evitar.

Conciudadanos: mis deseos son entregar á la Nación legítimamente constituída el sagrado depósito que se me ha confiado, libre de los obstáculos que hoy rodean la marcha de los negocios públicos; y todo mi afán se reduce á poner en este corto período los cimientos de la prosperidad y grandeza de México. A Dios pongo por testigo de la rectitud de mis intenciones: vosotros veréis mis hechos y yo os protesto que jamás desmentirán el puro patriotismo que anima á vuestro conciudadano.—*Ignacio Comonfort.*

México, Diciembre 28 de 1855.

PROCLAMA DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LOS CIUDADANOS DE PUEBLA.

Poblanos: No es la voz de un extraño la que hoy se dirige á vosotros. Hijo de Puebla, aun guardo frescos en mi corazón los recuerdos de mis primeros años, y lamento con toda el alma la terrible necesidad que me obliga á hacer la guerra en nuestros hogares. En vano he apelado á los medios que aconseja la prudencia para evitar el mal; la ambición de unos y la corrupción de otros, hicieron inútiles mis esfuerzos, presentando á los ojos de los incautos como segura la realización de miras bastardas, y como indudable el triunfo de intereses de todo punto contrarios al de la Nación. El desengaño ha sido completo; ni un solo pueblo de la República ha secundado el motín de Zacapoaxtla: el movimiento de D. José López Uraga ha terminado con la prisión de su jefe; el alzamiento de los presidiarios de Ulúa, fué sofocado.... Sólo Puebla permanece hostil al Gobierno, porque desgraciadamente en ella se han refugiado los soldados extraviados.

Los Estados del interior, decididos á defenderse, opondrán á los reaccionarios una

resistencia tanto más difícil de vencerse, cuanto que cuentan con la opinión pública; de manera que el triunfo de los enemigos del Gobierno sólo daría el funesto resultado de dividir la República en fracciones; y más tarde, la pérdida de la nacionalidad.

Poblanos: El Presidente de la República se honró con el título de guardia nacional de Puebla, y en 1832, 1833 y 1834 defendió en las calles de nuestra hermosa capital los mismos principios que hoy defiende al frente del Ejército fiel y del pueblo que se ha armado para sostener sus derechos.

Todavía es tiempo de que se eviten los males de la guerra; os brindo aún con la paz, y deseo ardientemente no verme en el extremo funesto de dirigir las armas nacionales contra el lugar donde se meció mi cuna y donde corrieron tranquilos y felices los primeros días de mi vida.

Si examinando vuestros verdaderos intereses, apeláis á la generosidad del Gobierno, podéis evitar males sin número á la patria, os libraréis de los estragos de la guerra, y adquiriréis á mis ojos un nuevo título de estimación: de lo contrario, yo, que he cumplido gustoso mi deber como hermano vuestro, sabré también cumplir el de Jefe Supremo del Estado.

San Martín, Marzo 2 de 1856.—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

¡Soldados! Agoté los medios de moderación y de prudencia que mis naturales sentimientos me inspiraban para traer á sus deberes esa parte engañada del Ejército.

Recurro á las armas, y estoy seguro de que venceremos; no son intereses de personas, sino los de la Patria, por los que peleamos: la integridad de la Nación, su independencia.

Descanso en vosotros porque siempre habéis dado testimonios de lealtad y de nobleza: seréis, sí, subordinados en el campamento, valientes en la batalla, generosos en la victoria.

Estoy en medio de vosotros: Patria y Honor es vuestra divisa.—*Ignacio Comonfort.*[1]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LOS VALIENTES VETERANOS Y AL PUEBLO ARMADO POR LA LEY.

Compañeros: La ceguedad de los enemigos de la patria les hace no comprender las consideraciones que hemos guardado en esta contienda fratricida, á la ciudad infeliz que cogieron para teatro de ella; pero nunca será bastante á mover nuestra cólera, ni menos nos inducirá á venganza, porque en los valientes y generosos soldados milicianos de los campos de San Francisco Ocotlán y garita de Cholula, no caben innobles pasiones. Excitará sí, vuestro valor heroico y el cumplimiento de vuestro deber para repetir, como ejecutores de la justicia de la Nación, las severas lecciones de aquellas jornadas

1. Esta proclama apareció, sin fecha, en el *Boletín Oficial núm.* 2, que contenía noticias sobre las operaciones militares contra los sublevados de Puebla, y fué reproducida en *El Siglo XIX* del día 9 de Marzo de 1856.

memorables. Desengañásteis á nuestros contrarios con vuestra unión, y los vencísteis con vuestra magnanimidad. Dísteis un ejemplo que presagia la futura grandeza de las armas de la República, tendiendo los brazos á los que falazmente os llamaron á los suyos. . . . . . .

¡Habéis hecho más! Olvidásteis esa traición inaudita.

La Nación está muy satisfecha de vosotros, y yo, soldados del Ejército y de la Guardia Nacional, tengo el orgullo de llamarme vuestro compañero.

Buscamos la paz para nuestra patria y para nuestros hijos: si se nos obliga á nuevos combates para conquistarla, sus horrores pesarán sobre los que promovieron y quieren la guerra.

¡Dios proteja nuestras banderas y participe de su honra á vuestro compañero y amigo!—*Ignacio Comonfort.*

Puebla, Marzo 23 de 1856.[1]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LOS CIUDADANOS DE PUEBLA.

Poblanos: Veinte días ha que os dirigí la palabra desde San Martín Texmelúcan, al acabar de organizar el Ejército de operaciones que ocupa esta capital después de los horrores, hijos de una resistencia tan tenaz como inútil, que llenaron de amargura mi corazón y que traté de evitar por todos los medios que estuvieron á mi alcance.

Patenticé el aislamiento y el descrédito del plan que tomó por pretexto la revolución, á la vez que probaba con hechos la suma de poder que la opinión unánime de los Estados da al Gobierno de la Unión. Demostré la debilidad física de los caudillos y sus armas rebeldes, al respecto de los recursos de guerra que la Nación tenía en mis manos. Entonces, como ahora y como siempre, no tenía más fin que el restablecimiento y la conservación de la paz alterada por el error y el extravío de muchos y la perversidad de algunos malos mexicanos. Entonces como ahora me afligía que la voz de la razón se ofuscase por el grito de las pasiones.

Y no es una idea hipócrita ó lisonjera la que se encierra en estas frases; vosotros lo habéis palpado, compatriotas, y mi gobierno ha dado un ejemplo bien raro en la fúnebre y amarga historia de nuestras pasadas revoluciones. No ha habido providencias apasionadas, ni juicios inicuos, leyes que autoricen la delación, ni premios al espionaje; ni frases siquiera depresivas é insultantes en los documentos oficiales, hablando de los contrarios, cuyo extravío se lamentaba y cuya corrección se quería; ni pomposos elogios ó jactanciosos conceptos al hablar del Poder, los recursos y la justicia del Gobierno; no se ha atronado el aire con las salvas y los repiques por sus repetidos triunfos; ni gritos de vivas y mueras permití que se consintiesen aun en los momentos en que el calor y el entusiasmo garantizaban su espontaneidad.

Los ayes de los heridos en las filas de los leales y en las de los obstinados contrarios, comprimían mis entrañas: la ruina de los edificios de esta ciudad en que nací y á la que amo con el tierno cariño de hijo, me causaba horror. El hambre, la sed, la desolación y la muerte de tantos ciudadanos pacíficos, desgarraban mi alma. . . . . . Con lágrimas de-

1 Al entrar en Puebla el General Comonfort, expidió esta proclama.

ben celebrarse los triunfos adquiridos á tanta costa. ¡Maldición una y mil veces á la guerra civil, y plegue al Todopoderoso que el escarmiento que acabamos de presenciar no sea estéril para México!.... ¡Independencia, Constitución, libertad, paz y progreso, sean las consecuencias de esta última lucha de hermanos; bienes inapreciables por cuya consecución solamente es lícito desenvainar la espada!

Permitidme que os llame la atención sobre el comportamiento del Gobierno Supremo durante la campaña. Desde San Martín Texmelúcan, al organizar el Ejército, brindé con la paz. Obtenida la victoria en San Francisco Ocotlán, torné á hacer lo mismo, y se abusó de mi buena fe y de la generosidad de mi Ejército, que recordar no quiero. Vencidos los contrarios en la garita de Cholula y en otros muchos puntos que dejaban establecidas mis líneas de sitio, ofrecí por tercera vez el perdón que hubiera ahorrado porción de víctimas. No apuré, pues, los últimos recursos, sino cuando otro medio no quedaba de reconquistar la paz y reivindicar la honra del Ejército. Ofendido personalmente; irritados los valientes del Ejército de operaciones; en angustiosa inquietud la Nación; en expectativa la vindicta pública, todavía hice más, poblanos, y acaso más de lo que exigírseme pudiera: atendiendo á vuestros intereses, á vuestras desgracias y á vuestros lamentos, concedí la capitulación que habéis visto, y en virtud de la cual me hallo en paz en medio de vosotros. Juzgad si os he amado y supe ser el instrumento de la dignidad del Gobierno.

Este será ahora tan severo en su justicia, como fué grande en su clemencia.

En el acto de la ocupación de la plaza, disposiciones enérgicas para reprimir el robo y otros excesos, aseguraron vuestras personas y propiedades. Ni un solo acto reprensible entre los soldados, un momento antes colocados en filas opuestas, ha manchado la victoria, merced á las precauciones tomadas y á la buena índole de nuestros hermanos. He prescindido hasta de mis comodidades personales para ocuparme primeramente de vuestra quietud y de vuestra seguridad.

Os garantizo estos beneficios para lo futuro, contento con vuestra cordura y patriotismo, y no aspiro á más como resultado de mis afanes.

¡Demos gracias á la Providencia Divina!

Puebla, Marzo 24 de 1856.—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LOS CUERPOS PERMANENTES, A LOS DE GUARDIA NACIONAL Y A LOS AUXILIARES DEL EJERCITO DE OPERACIONES.

Compañeros de armas:

Nuestra grande obra queda consumada.

La confianza que me inspiraban la justicia de la causa que defendimos, vuestro valor y vuestra lealtad, han sido coronados con un éxito brillante.

Os habéis hecho dignos del reconocimiento de la Nación, y yo en su nombre os doy las gracias.

Volved con vuestra bandera victoriosa á la Capital de la República; y tan subordinados, tan valientes, tan generosos como habéis sido en esta campaña, llevad á vuestros conciudadanos la paz que vinísteis á conquistar y el juramento de sostenerla.

Contento de vosotros, porque todos y cada uno me habéis dado repetidas pruebas de adhesión, y de respeto al Supremo Gobierno, no olvidaré nunca la dicha de haber sido vuestro General en Jefe.

Puebla, Marzo 26 de 1856.—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO Y A LA GUARDIA NACIONAL.

Soldados de la Patria: La República en este día solemne no recuerda los combates ni la guerra; quisiera olvidar el pasado; pero siempre tendrá presentes vuestros heroicos esfuerzos para conquistar la paz. Con tan notables títulos os veo reunidos al derredor del Gobierno y adornados con los colores nacionales: venid; la Nación os premia en memoria de tan glorioso acontecimiento: recibid esta condecoración, debida á los que contribuyeron á tan gran fin.

Soldados de la Guardia Nacional: El Gobierno os cumple hoy la palabra ofrecida; volved á vuestros hogares, llevad allí este recuerdo de vuestro civismo, y cuando la voz de la patria os llame, acudid, que la salvaréis como valientes.

Soldados del Ejército: Llevad con vosotros la misma insignia que vuestros compañeros: fieles guardas de las libertades públicas y del honor nacional, os he visto cumplir cual leales; dignos sóis de la estimación pública y de la confianza del Gobierno.

La paz se ha restablecido: á nombre de la Nación os saludo: *Unión y Patria* es mi divisa; también es la vuestra, porque es la del pueblo mexicano: ponedla en vuestras banderas. Adios.

México, Abril 14 de 1856.—*Ignacio Comonfort.*[1]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

Hoy es el trigésimoquinto aniversario de la entrada del Ejército Trigarante en esta hermosa y grande ciudad; día de memoria imperecedera y de gratitud sin límites al inmortal Iturbide y á sus valientes compañeros.

Vosotros, soldados de la independencia, los que concurrísteis á tan gloriosa empresa; vosotros representais al ejército de aquellos días, lanzado por el aliento de la Patria y guiado por un hombre dotado de las eminentes cualidades de gran capitán, que consumó con exquisita prudencia, singular tino, extraordinario valor, la obra de Hidalgo y de Morelos.

Para el año de 1821 estaba dispuesto en los altos consejos de la Providencia que México fuese libre: oculto está todavía cuándo será enteramente feliz; pero yo tengo en Dios una ilimitada confianza de que no está lejos el día en que, cooperando con el Gobierno todos los buenos mexicanos, gocemos en el seno de la paz y bajo los auspicios del orden los frutos de independencia y de la libertad, logrando al cabo esta nación

1 En ceremonia verificada el 14 de Abril de 1856, en la Alameda, distribuyó el Presidente Comonfort la "condecoración patriótica de la paz," creada por decreto del 8 de dicho mes, y pronunció esta proclama.

ben celebrarse los triunfos adquiridos á tanta costa. ¡Maldición una y mil veces á la guerra civil, y plegue al Todopoderoso que el escarmiento que acabamos de presenciar no sea estéril para México!.... ¡Independencia, Constitución, libertad, paz y progreso, sean las consecuencias de esta última lucha de hermanos; bienes inapreciables por cuya consecución solamente es lícito desenvainar la espada!

Permitidme que os llame la atención sobre el comportamiento del Gobierno Supremo durante la campaña. Desde San Martín Texmelúcan, al organizar el Ejército, brindé con la paz. Obtenida la victoria en San Francisco Ocotlán, torné á hacer lo mismo, y se abusó de mi buena fe y de la generosidad de mi Ejército, que recordar no quiero. Vencidos los contrarios en la garita de Cholula y en otros muchos puntos que dejaban establecidas mis líneas de sitio, ofrecí por tercera vez el perdón que hubiera ahorrado porción de víctimas. No apuré, pues, los últimos recursos, sino cuando otro medio no quedaba de reconquistar la paz y reivindicar la honra del Ejército. Ofendido personalmente; irritados los valientes del Ejército de operaciones; en angustiosa inquietud la Nación; en expectativa la vindicta pública, todavía hice más, poblanos, y acaso más de lo que exigírseme pudiera: atendiendo á vuestros intereses, á vuestras desgracias y á vuestros lamentos, concedí la capitulación que habéis visto, y en virtud de la cual me hallo en paz en medio de vosotros. Juzgad si os he amado y supe ser el instrumento de la dignidad del Gobierno.

Este será ahora tan severo en su justicia, como fué grande en su clemencia.

En el acto de la ocupación de la plaza, disposiciones enérgicas para reprimir el robo y otros excesos, aseguraron vuestras personas y propiedades. Ni un solo acto reprensible entre los soldados, un momento antes colocados en filas opuestas, ha manchado la victoria, merced á las precauciones tomadas y á la buena índole de nuestros hermanos. He prescindido hasta de mis comodidades personales para ocuparme primeramente de vuestra quietud y de vuestra seguridad.

Os garantizo estos beneficios para lo futuro, contento con vuestra cordura y patriotismo, y no aspiro á más como resultado de mis afanes.

¡Demos gracias á la Providencia Divina!

Puebla, Marzo 24 de 1856.—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LOS CUERPOS PERMANENTES, A LOS DE GUARDIA NACIONAL Y A LOS AUXILIARES DEL EJERCITO DE OPERACIONES.

Compañeros de armas:

Nuestra grande obra queda consumada.

La confianza que me inspiraban la justicia de la causa que defendimos, vuestro valor y vuestra lealtad, han sido coronados con un éxito brillante.

Os habéis hecho dignos del reconocimiento de la Nación, y yo en su nombre os doy las gracias.

Volved con vuestra bandera victoriosa á la Capital de la República; y tan subordinados, tan valientes, tan generosos como habéis sido en esta campaña, llevad á vuestros conciudadanos la paz que vinísteis á conquistar y el juramento de sostenerla.

Contento de vosotros, porque todos y cada uno me habéis dado repetidas pruebas de adhesión, y de respeto al Supremo Gobierno, no olvidaré nunca la dicha de haber sido vuestro General en Jefe.

Puebla, Marzo 26 de 1856.—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO Y A LA GUARDIA NACIONAL.

Soldados de la Patria: La República en este día solemne no recuerda los combates ni la guerra; quisiera olvidar el pasado; pero siempre tendrá presentes vuestros heroicos esfuerzos para conquistar la paz. Con tan notables títulos os veo reunidos al derredor del Gobierno y adornados con los colores nacionales: venid; la Nación os premia en memoria de tan glorioso acontecimiento: recibid esta condecoración, debida á los que contribuyeron á tan gran fin.

Soldados de la Guardia Nacional: El Gobierno os cumple hoy la palabra ofrecida; volved á vuestros hogares, llevad allí este recuerdo de vuestro civismo, y cuando la voz de la patria os llame, acudid, que la salvaréis como valientes.

Soldados del Ejército: Llevad con vosotros la misma insignia que vuestros compañeros: fieles guardas de las libertades públicas y del honor nacional, os he visto cumplir cual leales; dignos sóis de la estimación pública y de la confianza del Gobierno.

La paz se ha restablecido: á nombre de la Nación os saludo: *Unión y Patria* es mi divisa; también es la vuestra, porque es la del pueblo mexicano: ponedla en vuestras banderas. Adios.

México, Abril 14 de 1856.—*Ignacio Comonfort.*[1]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

Hoy es el trigésimoquinto aniversario de la entrada del Ejército Trigarante en esta hermosa y grande ciudad; día de memoria imperecedera y de gratitud sin límites al inmortal Iturbide y á sus valientes compañeros.

Vosotros, soldados de la independencia, los que concurrísteis á tan gloriosa empresa; vosotros representais al ejército de aquellos días, lanzado por el aliento de la Patria y guiado por un hombre dotado de las eminentes cualidades de gran capitán, que consumó con exquisita prudencia, singular tino, extraordinario valor, la obra de Hidalgo y de Morelos.

Para el año de 1821 estaba dispuesto en los altos consejos de la Providencia que México fuese libre: oculto está todavía cuándo será enteramente feliz; pero yo teng o en Dios una ilimitada confianza de que no está lejos el día en que, cooperando con el Gobierno todos los buenos mexicanos, gocemos en el seno de la paz y bajo los auspicios del orden los frutos de independencia y de la libertad, logrando al cabo esta nación

1 En ceremonia verificada el 14 de Abril de 1856, en la Alameda, distribuyó el Presidente Comonfort la "condecoración patriótica de la paz," creada por decreto del 8 de dicho mes, y pronunció esta proclama.

la ventura que tiene derecho de esperar después de los inmensos sacrificios que nuestros padres hicieron por ella, y de tantos males como le han causado nuestras discordias.

Gloria y gratitud eterna á Hidalgo y á Iturbide. ¡Paz, unión y libertad al pueblo mexicano!

México, Septiembre 27 de 1856—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA MEXICANA, A LA DIVISION MORENO.

Soldados: Habéis hecho una campaña digna de vosotros y del Ejército á que pertenecéis; es deplorable que las pruebas de abnegación y de valor que os ilustran, hayan tenido lugar en una guerra entre hermanos, á que dieron motivo genios inquietos, enemigos del reposo público.

El Gobierno, en la justa apreciación que hace de los importantes servicios que habéis prestado, y en su constante solicitud para hacer triunfar el imperio de la ley, restablecer la paz y afirmar la libertad, os cuenta en el número de sus mejores servidores, y descansa en vuestra lealtad y disciplina, no desmentidas, para concluir la noble misión que los pueblos le han confiado.

Grata es la memoria de los que murieron defendiendo los intereses de la Patria y sosteniendo la causa del orden. Sus familias serán objeto constante del paternal afán del Gobierno, y vosotros, valientes soldados, muy dignos de mi confianza y de la cordial estimación de vuestro compañero y amigo.—*Ignacio Comonfort.*—México, Enero 3 de 1857.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LA NACION.

Mexicanos: Queda hoy cumplida la gran promesa de la regeneradora revolución de Ayutla, de volver al país al orden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente expresada por ellos, cuando se alzaron á quebrantar el yugo del más ominoso despotismo. En medio de los infortunios que les hacía sufrir la tiranía, conocieron que los pueblos sin instituciones que sean la legítima expresión de su voluntad, la invariable regla de sus mandatarios, están expuestos á incesantes trastornos y á la más dura servidumbre. El voto del país entero clamaba por una Constitución que asegurara las garantías del hombre, los derechos del ciudadano, el orden regular de la sociedad. A este voto sincero, íntimo del pueblo esforzado que en mejores días conquistó su independencia; á esta aspiración del pueblo que en el deshecho naufragio de sus libertades buscaba ansioso una tabla que lo salvara de la muerte, y de algo peor, de la infamia; á este voto, á esta aspiración debió su triunfo la revolución de Ayutla; y de esta victoria del pueblo sobre sus opresores, del derecho sobre la fuerza bruta, se derivó la reunión del Congreso, llamado á realizar la ardiente esperanza de la República: un Código Político adecuado á las necesidades y á los rápidos progresos que, á pesar de sus desventuras, ha hecho en la carrera de la civilización.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso dé fin á su obra, y ofrezca hoy al país la prometida Constitución esperada, como la buena nueva para tranquilizar los ánimos agitados, calmar la inquietud de los espíritus, cicatrizar las heridas de la República, ser el iris de la paz, el símbolo de la reconciliación entre nuestros hermanos, y hacer cesar esa penosa incertidumbre que caracteriza siempre los períodos difíciles de transición.

El Congreso que libremente elegísteis, al concluir la ardua tarea que le encomendásteis, conoce el deber, experimenta la necesidad de dirigiros la palabra, no para encomiar el fruto de sus deliberaciones, sino para exhortaros á la unión, á la concordia, y á que vosotros mismos seáis los que perfeccionéis vuestras instituciones, sin abandonar las vías legales de que jamás debió salir la República.

Vuestros representantes han pasado por las más críticas y difíciles circunstancias: han visto la agitación de la sociedad, han escuchado el estrépito de la guerra fratricida, han contemplado amagada la libertad; y en tal situación, para no desesperar del porvenir, los ha alentado su fe en Dios, en Dios que no proteje la iniquidad ni la injusticia; y sin embargo, han tenido que hacer un esfuerzo supremo sobre sí mismos, que obedecer sumisos los mandatos del pueblo, que resignarse á todo género de sacrificios para perseverar en la obra de constituir al país.

Tomaron por guía la opinión pública, aprovecharon las amargas lecciones de la experiencia para evitar los escollos de lo pasado, y les sonrió halagüeña la esperanza de mejorar el porvenir de su patria.

Por esto, en vez de restaurar la única carta legítima que antes de ahora han tenido los Estados Unidos Mexicanos; en vez de revivir las instituciones de 1824, obra venerable de nuestros padres, emprendieron la formación de un nuevo Código Fundamental que no tuviera los gérmenes funestos que, en días de luctuosa memoria, proscribieron la libertad de nuestra patria, y que correspondiese á los visibles progresos consumados de entonces acá por el espíritu del siglo.

El Congreso estimó como base de toda prosperidad, de todo engrandecimiento, la unidad nacional, y por tanto, se ha empeñado en que las instituciones sean un vínculo de fraternidad, un medio seguro de llegar á estables armonías, y ha procurado alejar cuanto producir pudiera choques y resistencias, colisiones y conflictos.

Persuadido el Congreso de que la sociedad, para ser justa, sin lo que no puede ser duradera, debe respetar los derechos concedidos al hombre por su Creador; convencido de que las más brillantes y deslumbradoras teorías políticas son torpe engaño, amarga irrisión, cuando no se aseguran aquellos derechos, cuando no se goza de libertad civil, ha definido clara y precisamente las garantías individuales, poniéndolas á cubierto de todo ataque arbitrario. La Acta de derechos que va al frente de la Constitución, es un homenaje tributado en vuestro nombre, por vuestros Legisladores, á los derechos imprescriptibles de la humanidad. Os quedan, pues, libres, expeditas, todas las facultades que del Ser Supremo recibísteis para el desarrollo de vuestra inteligencia, para el logro de vuestro bienestar.

La igualdad será de hoy más la gran ley en la República; no habrá más mérito que el de las virtudes; no manchará el Territorio Nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestación del pensamiento sin más trabas que el respeto á la moral, á la paz pública y á la vida privada; el tránsito, el movimiento, sin dificultades; el

la ventura que tiene derecho de esperar después de los inmensos sacrificios que nuestros padres hicieron por ella, y de tantos males como le han causado nuestras discordias.

Gloria y gratitud eterna á Hidalgo y á Iturbide. ¡Paz, unión y libertad al pueblo mexicano!

México, Septiembre 27 de 1856—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE SUBSTITUTO DE LA REPUBLICA MEXICANA, A LA DIVISION MORENO.

Soldados: Habéis hecho una campaña digna de vosotros y del Ejército á que pertenecéis; es deplorable que las pruebas de abnegación y de valor que os ilustran, hayan tenido lugar en una guerra entre hermanos, á que dieron motivo genios inquietos, enemigos del reposo público.

El Gobierno, en la justa apreciación que hace de los importantes servicios que habéis prestado, y en su constante solicitud para hacer triunfar el imperio de la ley, restablecer la paz y afirmar la libertad, os cuenta en el número de sus mejores servidores, y descansa en vuestra lealtad y disciplina, no desmentidas, para concluir la noble misión que los pueblos le han confiado.

Grata es la memoria de los que murieron defendiendo los intereses de la Patria y sosteniendo la causa del orden. Sus familias serán objeto constante del paternal afán del Gobierno, y vosotros, valientes soldados, muy dignos de mi confianza y de la cordial estimación de vuestro compañero y amigo.—*Ignacio Comonfort.*—México, Enero 3 de 1857.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE A LA NACION.

Mexicanos: Queda hoy cumplida la gran promesa de la regeneradora revolución de Ayutla, de volver al país al orden constitucional. Queda satisfecha esta noble exigencia de los pueblos, tan enérgicamente expresada por ellos, cuando se alzaron á quebrantar el yugo del más ominoso despotismo. En medio de los infortunios que les hacía sufrir la tiranía, conocieron que los pueblos sin instituciones que sean la legítima expresión de su voluntad, la invariable regla de sus mandatarios, están expuestos á incesantes trastornos y á la más dura servidumbre. El voto del país entero clamaba por una Constitución que asegurara las garantías del hombre, los derechos del ciudadano, el orden regular de la sociedad. A este voto sincero, íntimo del pueblo esforzado que en mejores días conquistó su independencia; á esta aspiración del pueblo que en el deshecho naufragio de sus libertades buscaba ansioso una tabla que lo salvara de la muerte, y de algo peor, de la infamia; á este voto, á esta aspiración debió su triunfo la revolución de Ayutla; y de esta victoria del pueblo sobre sus opresores, del derecho sobre la fuerza bruta, se derivó la reunión del Congreso, llamado á realizar la ardiente esperanza de la República: un Código Político adecuado á las necesidades y á los rápidos progresos que, á pesar de sus desventuras, ha hecho en la carrera de la civilización.

Bendiciendo la Providencia Divina los generosos esfuerzos que se hacen en favor de la libertad, ha permitido que el Congreso dé fin á su obra, y ofrezca hoy al país la prometida Constitución esperada, como la buena nueva para tranquilizar los ánimos agitados, calmar la inquietud de los espíritus, cicatrizar las heridas de la República, ser el iris de la paz, el símbolo de la reconciliación entre nuestros hermanos, y hacer cesar esa penosa incertidumbre que caracteriza siempre los períodos difíciles de transición.

El Congreso que libremente elegísteis, al concluir la ardua tarea que le encomendásteis, conoce el deber, experimenta la necesidad de dirigiros la palabra, no para encomiar el fruto de sus deliberaciones, sino para exhortaros á la unión, á la concordia, y á que vosotros mismos seáis los que perfeccionéis vuestras instituciones, sin abandonar las vías legales de que jamás debió salir la República.

Vuestros representantes han pasado por las más críticas y difíciles circunstancias: han visto la agitación de la sociedad, han escuchado el estrépito de la guerra fratricida, han contemplado amagada la libertad; y en tal situación, para no desesperar del porvenir, los ha alentado su fe en Dios, en Dios que no proteje la iniquidad ni la injusticia; y sin embargo, han tenido que hacer un esfuerzo supremo sobre sí mismos, que obedecer sumisos los mandatos del pueblo, que resignarse á todo género de sacrificios para perseverar en la obra de constituir al país.

Tomaron por guía la opinión pública, aprovecharon las amargas lecciones de la experiencia para evitar los escollos de lo pasado, y les sonrió halagüeña la esperanza de mejorar el porvenir de su patria.

Por esto, en vez de restaurar la única carta legítima que antes de ahora han tenido los Estados Unidos Mexicanos; en vez de revivir las instituciones de 1824, obra venerable de nuestros padres, emprendieron la formación de un nuevo Código Fundamental que no tuviera los gérmenes funestos que, en días de luctuosa memoria, proscribieron la libertad de nuestra patria, y que correspondiese á los visibles progresos consumados de entonces acá por el espíritu del siglo.

El Congreso estimó como base de toda prosperidad, de todo engrandecimiento, la unidad nacional, y por tanto, se ha empeñado en que las instituciones sean un vínculo de fraternidad, un medio seguro de llegar á estables armonías, y ha procurado alejar cuanto producir pudiera choques y resistencias, colisiones y conflictos.

Persuadido el Congreso de que la sociedad, para ser justa, sin lo que no puede ser duradera, debe respetar los derechos concedidos al hombre por su Creador; convencido de que las más brillantes y deslumbradoras teorías políticas son torpe engaño, amarga irrisión, cuando no se aseguran aquellos derechos, cuando no se goza de libertad civil, ha definido clara y precisamente las garantías individuales, poniéndolas á cubierto de todo ataque arbitrario. La Acta de derechos que va al frente de la Constitución, es un homenaje tributado en vuestro nombre, por vuestros Legisladores, á los derechos imprescriptibles de la humanidad. Os quedan, pues, libres, expeditas, todas las facultades que del Ser Supremo recibísteis para el desarrollo de vuestra inteligencia, para el logro de vuestro bienestar.

La igualdad será de hoy más la gran ley en la República; no habrá más mérito que el de las virtudes; no manchará el Territorio Nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestación del pensamiento sin más trabas que el respeto á la moral, á la paz pública y á la vida privada; el tránsito, el movimiento, sin dificultades; el

comercio, la agricultura, sin obstáculos; los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos: no habrá leyes retroactivas, ni monopolios, ni prisiones arbitrarias, ni jueces especiales, ni confiscación de bienes, ni penas infamantes, ni se pagará por la justicia, ni se violará la correspondencia; y en México, para su gloria ante Dios y ante el mundo, será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego que con el sistema penitenciario pueda alcanzar el arrepentimiento y la rehabilitación moral del hombre que el crimen extravía.

Tales son, conciudadanos, las garantías que el Congreso creyó deber asegurar en la Constitución, para hacer efectiva la igualdad, para no conculcar ningún derecho, para que las instituciones desciendan solícitas y bienhechoras, hasta las clases más desvalidas y desgraciadas, á sacarlas de su abatimiento, á llevarles la luz de la verdad, á vivificarlas con el conocimiento de sus derechos. Así despertará su espíritu, que aletargó la servidumbre; así se estimulará su actividad, que paralizó la abyección; así entrarán en la comunión social, y dejando de ser idiotas miserables, redimidas, emancipadas, traerán nueva savia, nueva fuerza á la República.

Ni un instante pudo vacilar el Congreso acerca de la forma de gobierno que anhelaba darse la Nación. Claras eran las manifestaciones de la opinión, evidentes las necesidades del país, indudables las tradiciones de la legitimidad, y elocuentemente persuasivas las lecciones de la experiencia. El país deseaba el sistema federativo, porque es el único que conviene á su población diseminada en un vasto territorio, el sólo adecuado á tantas diferencias de productos, de climas, de costumbres, de necesidades; el solo que puede extender la vida, el movimiento, la riqueza, la prosperidad á todas las extremidades, y el que, promediando el ejercicio de la soberanía, es el más apropósito para hacer duradero el reinado de la libertad y proporcionarle celosos defensores.

La Federación, bandera de los que han luchado contra la tiranía, recuerdo de épocas venturosas, fuerza de la República para sostener su independencia, símbolo de los principios democráticos, es la única forma de gobierno que en México cuenta con el amor de los pueblos, con el prestigio de la legitimidad, con el respeto de la tradición republicana. El Congreso, pues, hubo de reconocer como preexistentes los Estados libres y soberanos: proclamó sus libertades locales, y al ocuparse de sus límites, no hizo más alteraciones que las imperiosamente reclamadas por la opinión ó por la conveniencia pública, para mejorar la administración de los pueblos. Queriendo que en una democracia no haya pueblos sometidos á pupilaje, reconoció el legítimo derecho de varias localidades á gozar de vida propia como Estados de la Federación.

El Congreso proclamó altamente el dogma de la soberanía del pueblo, y quiso que todo el sistema constitucional fuese consecuencia lógica de esta verdad luminosa é incontrovertible. Todos los Poderes se derivan del pueblo. El pueblo se gobierna por el pueblo. El pueblo legisla. Al pueblo corresponde reformar, variar sus instituciones. Pero siendo preciso por la organización, por la extensión de las sociedades modernas recurrir al sistema representativo, en México no habrá quien ejerza autoridad sino por el voto, por la confianza, por el consentimiento explícito del pueblo.

Gozando los Estados de amplísima libertad en su régimen interior, y estrechamente unidos por el lazo federal, los Poderes que ante el mundo han de representar á la federación, quedan con las facultades necesarias para sostener la independencia, para fortalecer la unidad nacional, para promover el bien público, para atender á todas las necesidades generales; pero no serán jamás una entidad extraña que esté en pugna con

los Estados, sino que, por el contrario, serán la hechura de los Estados todos. El campo electoral está abierto á todas las aspiraciones, á todas las inteligencias, á todos los partidos; el sufragio no tiene más restricciones que las que se han creido absolutamente necesarias á la genuina y verdadera representación de todas las localidades, y á la independencia de los Cuerpos electorales; pero el Congreso de la Unión será el país mismo por medio de sus delegados; la Corte de Justicia, cuyas altas funciones se dirigen á mantener la concordia y á salvar el derecho, será instituida por el pueblo, y el Presidente de la República será el escogido de los ciudadanos mexicanos. No hay, pues, antagonismo posible entre el centro y los Estados, y la Constitución establece el modo pacífico y conciliador de dirimir las dificultades que en la práctica puedan suscitarse.

Se busca la armonía, el acuerdo, la fraternidad, los medios todos de conciliar la libertad con el orden, combinación feliz de donde dimana el verdadero progreso.

En medio de las turbulencias, de los odios, de los resentimientos que han impreso tan triste carácter á los sucesos contemporáneos, el Congreso puede jactarse de haberse elevado á la altura de su grandiosa y sublime misión; no ha atendido á éstos ni á aquellos epítetos políticos; no se ha dejado arrastrar por el impetuoso torbellino de las pasiones; ha visto sólo mexicanos, hermanos en los hijos todos de la República. No ha hecho una Constitución para un partido, sino una Constitución para todo un pueblo. No ha intentado fallar de parte de quién están los errores, los desaciertos de lo pasado; ha querido evitar que se repitan en el porvenir; de par en par ha abierto las puertas de la legalidad á todos los hombres que lealmente quieran servir á su patria. Nada de exclusivo, nada de proscripciones, nada de odios; paz, unión, libertad para todos: he aquí el espítitu de la nueva Constitución.

La discusión pública, la prensa, la tribuna, son para todos las opiniones; el campo electoral es el terreno en que deben luchar los partidos, y así la Constitución será la bandera de la República, en cuya conservación se interesarán los ciudadanos todos.

La gran prueba de que el Congreso no ha abrigado resentimientos, de que ha querido ser eco de la magnanimidad del pueblo mexicano, es que ha sancionado la abolición de la pena de muerte para los delitos políticos. Vuestros representantes, que han sufrido las persecuciones de la tiranía, han pronunciado el perdón de sus enemigos.

La obra de la Constitución debe naturalmente, lo conoce el Congreso, debe resentirse de las azarozas circunstancias en que ha sido formada, y puede también contener errores que se hayan escapado á la perspicacia de la Asamblea. El Congreso sabe muy bien que en el siglo presente no hay barrera que pueda mantener estacionario á un pueblo, que la corriente del espíritu no se estanca, que las leyes inmutables son frágil valladar para el progreso de las sociedades, que es vana empresa querer legislar para las edades futuras, y que el género humano avanza día á día, necesitando incesantes innovaciones en su modo de ser político y social. Por esto ha dejado expedito el camino á la reforma del Código político, sin más precaución que la seguridad de que los cambios sean reclamados y aceptados por el pueblo. Siendo tan fácil la reforma para satisfacer las necesidades del país, ¿para qué recurrir á nuevos trastornos, para qué devorarnos en la guerra civil, si los medios legales no cuestan sangre, ni aniquilan á la República, ni la deshonran, ni ponen en peligro sus libertades y su existencia de nación soberana? Persuadíos, mexicanos, de que la paz es el primero de todos los bienes, y de que vuestra libertad y vuestra ventura dependen del respeto, del amor con que mantengaís vuestras instituciones.

Si queréis libertades más amplias que las que os otorga el Código Fundamental, podéis obtenerlas por medios legales y pacíficos. Si creéis, por el contrario, que el poder de la autoridad necesita de más extensión y robustez, pacíficamente podéis llegar á este resultado.

El pueblo mexicano, que tuvo heroico esfuerzo para sacudir la dominación española, y filiarse entre las potencias soberanas; el pueblo mexicano, que ha vencido á todas las tiranías, que anheló siempre la libertad y el orden constitucional, tiene ya un Código que es el pleno reconocimiento de sus derechos, y que no lo detiene, sino que lo impulsa en la vía del progreso y de la reforma, de la civilización y de la libertad.

En la senda de las revoluciones hay hondos y obscuros precipicios: el despotismo, la anarquía. El pueblo que se constituye sobre las bases de la libertad y de la justicia, salva esos abismos. No los tiene delante de sus ojos, ni en la reforma ni en el progreso. Los deja atrás, los deja en lo pasado.

Al pueblo mexicano toca mantener sus preciosos derechos y mejorar la obra de la Asamblea Constituyente, y cuenta con el concurso que le prestarán, sin duda, las Legislaturas de los Estados, para que sus instituciones particulares vigoricen la unidad nacional y produzcan un conjunto admirable de armonía, de fuerza, de fraternidad entre las partes todas de la República.

La gran promesa del plan de Ayutla está cumplida.

Los Estados Unidos Mexicanos vuelven al orden constitucional. El Congreso ha sancionado la Constitución más democrática que ha tenido la República, ha proclamado los derechos del hombre, ha trabajado por la libertad, ha sido fiel al espíritu de su época, á las inspiraciones radiantes del cristianismo, á la revolución política y social á que debió su origen; ha edificado sobre el dogma de la soberanía del pueblo y no para arrebatárselo, sino para dejar al pueblo el ejercicio pleno de su soberanía. ¡Plegue al Supremo Regulador de las sociedades, hacer aceptable al pueblo mexicano la nueva Constitución, y accediendo á los humildes ruegos de esta Asamblea, poner término á los infortunios de la República, y dispensarle con mano pródiga los beneficios de la paz, de la justicia, de la libertad!

Estos son los votos de vuestros Representantes, al volver á la vida privada á confundirse con sus conciudadanos. Esperan el olvido de sus errores y que luzca un día en que, siendo la Constitución de 1857 la bandera de la libertad, se haga justicia á sus patrióticas intenciones.

México, Febrero 5 de 1857.—*León Guzmán*, Vicepresidente.—*Isidoro Olvera*, Diputado Secretario.—*Antonio Gamboa*, Diputado Secretario.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LA DIVISION PARRODI.

Soldados de la Patria y de la Libertad:

Vuestros nobles y generosos esfuerzos, acaban de ser coronados con el laurel de la victoria. Conducidos á ella gloriosamente por un General que honra el Ejército mexicano, habéis contribuido á restablecer la paz y el orden público, objetos importantes de vuestra institución. Soldados: en la jornada del día seis, después de una lucha tenaz,

habéis vencido á los desleales, que allá en San Luis levantaron el estandarte de la rebelión, y que orgullosos caminaban creyendo en su delirio que, alterados aquellos dos grandes bienes, difundirían la alarma en toda la República, tocarían á las puertas de su capital y destruirían al Gobierno. ¡Cuánto se engañaron! Así se engañan siempre los sostenedores de una mala causa.... El Gobierno, apoyado en la justicia y en el buen sentido nacional, tuvo fe en la lealtad, pericia y valor de jefes honrados, y les dió sus órdenes para combatir el nuevo alzamiento, resuelto á sostener la paz y el orden, objetos de sus desvelos, con la firme voluntad con que siempre los ha sostenido, y los sostendrá aún con todo su poder, si de nuevo apareciese una reacción, que ya se ha hecho imposible. ¿No lo veis, leales y valientes soldados?.... A vuestro frente habéis tenido considerable fuerza de los rebeldes, disciplinada y valiente también; ellos han contado con buenos elementos de guerra, con auxilios poderosos, con dinero y con posiciones militares ventajosas; pero todo esto ha venido á concluir en un día, porque esos grandes elementos y esos grandes esfuerzos se han estrellado ante la voluntad de Dios, y ante el patriotismo y valor de las tropas leales del Gobierno, instrumentos de aquella voluntad soberana.

Bendigamos, soldados, estos altos designios providenciales, bien marcados ya en los triunfos sucesivos de las armas del Gobierno, y que parecen anunciar á nuestra patria, tanto tiempo desgraciada, una nueva era de paz y de ventura; y lamentemos también las desgracias causadas entre hermanos por el encono y ceguedad de los promovedores y responsables de tantos males. Soldados: yo os saludo en nombre de la Nación agradecida; os aseguro que ella no olvidará vuestros servicios. Volved ya, después de tantas fatigas y esfuerzos, á los diversos Estados á que pertenecéis; volved llenos de las bendiciones de los buenos mexicanos, de los que desean paz, orden, libertad y mejoras; volved muy satisfechos y seguros de la gratitud del Gobierno, que estima altamente vuestra abnegación y patriotismo; y decid con orgullo á vuestras autoridades y á vuestras esposas é hijos: "Hemos vuelto dejando cumplido un gran deber y prestando un buen servicio; hemos contribuido á la nueva conquista del orden y la paz de la República." ¡Soldados! dirigid conmigo vuestros votos al cielo, para que esos bienes no vuelvan á ser turbados jamás, y si desgraciadamente la horrible cabeza de la revolución asomase de nuevo, volad con la presteza y entusiasmo de esta vez, respondiendo al llamado de vuestro mejor amigo.—*Ignacio Comonfort* [1]

MANIFIESTO DEL GOBIERNO A LA NACION.

Mexicanos: Al publicar el Código Fundamental formado por el Congreso Constituyente, el Gobierno aprovecha esta oportunidad para dar cuenta á la Nación del uso que ha hecho hasta aquí de las facultades omnímodas con que su confianza se dignó investirlo. Residiendo en el pueblo la soberanía, el ejercicio del Poder Público no es más que una delegación; y constituído todo mandatario en el estrecho deber de poner sus actos en conocimiento de su poderdante, cumple hacerlo cuanto antes á una Administración que tiene la convicción íntima y profunda de no haber perdonado medio ni sacrificio para mejorar en todo la suerte de la sociedad cuyos destinos se le encomendaron.

1 Esta proclama, sin fecha, circuló primero en Puebla que en México; la publicó allá *El Conservador*, y fué reproducida el 21 de Febrero de 1857 en periódicos de esta Capital.

Si queréis libertades más amplias que las que os otorga el Código Fundamental, podéis obtenerlas por medios legales y pacíficos. Si creéis, por el contrario, que el poder de la autoridad necesita de más extensión y robustez, pacíficamente podéis llegar á este resultado.

El pueblo mexicano, que tuvo heroico esfuerzo para sacudir la dominación española, y filiarse entre las potencias soberanas; el pueblo mexicano, que ha vencido á todas las tiranías, que anheló siempre la libertad y el orden constitucional, tiene ya un Código que es el pleno reconocimiento de sus derechos, y que no lo detiene, sino que lo impulsa en la vía del progreso y de la reforma, de la civilización y de la libertad.

En la senda de las revoluciones hay hondos y obscuros precipicios: el despotismo, la anarquía. El pueblo que se constituye sobre las bases de la libertad y de la justicia, salva esos abismos. No los tiene delante de sus ojos, ni en la reforma ni en el progreso. Los deja atrás, los deja en lo pasado.

Al pueblo mexicano toca mantener sus preciosos derechos y mejorar la obra de la Asamblea Constituyente, y cuenta con el concurso que le prestarán, sin duda, las Legislaturas de los Estados, para que sus instituciones particulares vigoricen la unidad nacional y produzcan un conjunto admirable de armonía, de fuerza, de fraternidad entre las partes todas de la República.

La gran promesa del plan de Ayutla está cumplida.

Los Estados Unidos Mexicanos vuelven al orden constitucional. El Congreso ha sancionado la Constitución más democrática que ha tenido la República, ha proclamado los derechos del hombre, ha trabajado por la libertad, ha sido fiel al espíritu de su época, á las inspiraciones radiantes del cristianismo, á la revolución política y social á que debió su origen; ha edificado sobre el dogma de la soberanía del pueblo y no para arrebatárselo, sino para dejar al pueblo el ejercicio pleno de su soberanía. ¡Plegue al Supremo Regulador de las sociedades, hacer aceptable al pueblo mexicano la nueva Constitución, y accediendo á los humildes ruegos de esta Asamblea, poner término á los infortunios de la República, y dispensarle con mano pródiga los beneficios de la paz, de la justicia, de la libertad!

Estos son los votos de vuestros Representantes, al volver á la vida privada á confundirse con sus conciudadanos. Esperan el olvido de sus errores y que luzca un día en que, siendo la Constitución de 1857 la bandera de la libertad, se haga justicia á sus patrióticas intenciones.

México, Febrero 5 de 1857.—*León Guzmán*, Vicepresidente.—*Isidoro Olvera*, Diputado Secretario.—*Antonio Gamboa*, Diputado Secretario.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A LA DIVISION PARRODI.

Soldados de la Patria y de la Libertad:

Vuestros nobles y generosos esfuerzos, acaban de ser coronados con el laurel de la victoria. Conducidos á ella gloriosamente por un General que honra el Ejército mexicano, habéis contribuido á restablecer la paz y el orden público, objetos importantes de vuestra institución. Soldados: en la jornada del día seis, después de una lucha tenaz,

habéis vencido á los desleales, que allá en San Luis levantaron el estandarte de la rebelión, y que orgullosos caminaban creyendo en su delirio que, alterados aquellos dos grandes bienes, difundirían la alarma en toda la República, tocarían á las puertas de su capital y destruirían al Gobierno. ¡Cuánto se engañaron! Así se engañan siempre los sostenedores de una mala causa.... El Gobierno, apoyado en la justicia y en el buen sentido nacional, tuvo fe en la lealtad, pericia y valor de jefes honrados, y les dió sus órdenes para combatir el nuevo alzamiento, resuelto á sostener la paz y el orden, objetos de sus desvelos, con la firme voluntad con que siempre los ha sostenido, y los sostendrá aún con todo su poder, si de nuevo apareciese una reacción, que ya se ha hecho imposible. ¿No lo veis, leales y valientes soldados?.... A vuestro frente habéis tenido considerable fuerza de los rebeldes, disciplinada y valiente también; ellos han contado con buenos elementos de guerra, con auxilios poderosos, con dinero y con posiciones militares ventajosas; pero todo esto ha venido á concluir en un día, porque esos grandes elementos y esos grandes esfuerzos se han estrellado ante la voluntad de Dios, y ante el patriotismo y valor de las tropas leales del Gobierno, instrumentos de aquella voluntad soberana.

Bendigamos, soldados, estos altos designios providenciales, bien marcados ya en los triunfos sucesivos de las armas del Gobierno, y que parecen anunciar á nuestra patria, tanto tiempo desgraciada, una nueva era de paz y de ventura; y lamentemos también las desgracias causadas entre hermanos por el encono y ceguedad de los promovedores y responsables de tantos males. Soldados: yo os saludo en nombre de la Nación agradecida; os aseguro que ella no olvidará vuestros servicios. Volved ya, después de tantas fatigas y esfuerzos, á los diversos Estados á que pertenecéis; volved llenos de las bendiciones de los buenos mexicanos, de los que desean paz, orden, libertad y mejoras; volved muy satisfechos y seguros de la gratitud del Gobierno, que estima altamente vuestra abnegación y patriotismo; y decid con orgullo á vuestras autoridades y á vuestras esposas é hijos: "Hemos vuelto dejando cumplido un gran deber y prestando un buen servicio; hemos contribuido á la nueva conquista del orden y la paz de la República." ¡Soldados! dirigid conmigo vuestros votos al cielo, para que esos bienes no vuelvan á ser turbados jamás, y si desgraciadamente la horrible cabeza de la revolución asomase de nuevo, volad con la presteza y entusiasmo de esta vez, respondiendo al llamado de vuestro mejor amigo.—*Ignacio Comonfort*[1]

MANIFIESTO DEL GOBIERNO A LA NACION.

Mexicanos: Al publicar el Código Fundamental formado por el Congreso Constituyente, el Gobierno aprovecha esta oportunidad para dar cuenta á la Nación del uso que ha hecho hasta aquí de las facultades omnímodas con que su confianza se dignó investirlo. Residiendo en el pueblo la soberanía, el ejercicio del Poder Público no es más que una delegación; y constituído todo mandatario en el estrecho deber de poner sus actos en conocimiento de su poderdante, cumple hacerlo cuanto antes á una Administración que tiene la convicción íntima y profunda de no haber perdonado medio ni sacrificio para mejorar en todo la suerte de la sociedad cuyos destinos se le encomendaron.

1 Esta proclama, sin fecha, circuló primero en Puebla que en México; la publicó allá *El Conservador*, y fué reproducida el 21 de Febrero de 1857 en periódicos de esta Capital.

La empresa ha sido de tal magnitud, que muy á menudo se ha corrido el peligro de estrellarse antes de llevarla á un término feliz. Ningún período de nuestros anales ha habido más fecundo en sucesos importantes. Los días del Gobierno han sido todos de tribulación y de prueba; y mejor que nadie ha conocido, merced á una experiencia dolorosa, que los altos puestos para los que nunca faltan ambiciosos, son manantial inagotable de sinsabores y de penas.

Durante el período en que el país ha sido regido por el Gobierno emanado de la revolución de Ayutla, ha habido necesidad indeclinable de estar en lucha continua con la ignorancia y el fanatismo, explotados por intereses antinacionales, cuya influencia secular les daba un poder inmenso. Las relaciones con las potencias extranjeras han presentado un aspecto poco satisfactorio, viéndose amagada la República por guerras exteriores, en los momentos mismos en que la civil, renovada incesantemente, debilitaba sus fuerzas. Las rentas públicas, empeñadas de antemano, notablemente disminuídas por el estado revolucionario del país, insuficientes para cubrir los gastos públicos aun en tiempo de paz, se han empleado, para salvar la sociedad, en operaciones militares tan costosas como precisas. Y la unión de la mayoría, identificada con los principios de una justa libertad, ha estado más de una vez en riesgo de perderse.

Tales son los cuatro puntos capitales, que ramificados hasta lo infinito, han quitado al Gobierno todo descanso en los días memorables de su azarosa existencia. Pero como esta recapitulación general no sería bastante para dar idea exacta de lo que se ha hecho, el Gobierno referirá los actos principales de cada una de las Secretarías de Despacho, para que viéndose cuál ha sido su conducta, en su conjunto y en sus pormenores, pueda la opinión pública calificarla con el pleno conocimiento de causa. El Gobierno espera que ese fallo no le sea desfavorable.

RELACIONES EXTERIORES.

Apreciando en todo su valor la actual Administración la importancia de mantener y cultivar las relaciones de amistad que ligan á la República con diversas Potencias extranjeras, y la conveniencia de entablarlas con otras, sus esfuerzos se han dirigido al logro de ambos fines, llevando por norte los intereses de la Nación, combinados con la justicia, la buena fe y la más perfecta equidad.

Respecto de las naciones europeas, exceptuándose dos con las que ha habido serios motivos de desavenencia, por causas independientes de la voluntad del Gobierno, con las demás se ha conservado felizmente la mejor armonía.

Con Francia no existe asunto alguno pendiente que pueda turbarla. El Gobierno del Emperador Napoleón III, animado de los mismos benévolos sentimientos que el de la República, da frecuentes pruebas de su deseo de que sean cada día más sólidas y fructuosas las relaciones de los dos países. La convención celebrada en Junio de 1853 para pagos de créditos de súbditos franceses contra el Erario Nacional, se está llevando á efecto, y se han fijado bases justas y racionales para remover algunas dificultades que ocurrieron á la junta liquidataria en la revisión de los documentos justificativos de esa deuda. La República tiene acreditado un Enviado Extraordinario cerca de S. M. el Emperador de los franceses, quien está representado dignamente por S. E. el Sr. Vizconde de Gabriac, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Las relaciones de México con el Reino de Prusia, han sido y son las más cordiales y amistosas. La Administración anterior celebró un nuevo tratado de amistad, comercio y navegación, que habiendo sido aprobado por aquel Gobierno, lo mandó poner en ejecución el mexicano en 16 de Enero de 1856.

Ese tratado se hizo extensivo al Reino de Sajonia, que anteriormente tenía otro celebrado con la República. En el nuevo han tenido parte diversos Reinos y Estados soberanos de Alemania, con los que se han establecido por ese medio relaciones políticas y comerciales.

Para fomentarlas y establecerlas, y muy especialmente para facilitar los grandes proyectos de colonización, que es una de las necesidades más apremiantes del país, está nombrado el Excmo. Sr. D. Miguel Arrioja, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Prusia, Sajonia y los referidos Estados de Alemania. Por dificultades que no han podido superarse, no ha emprendido aún su marcha el Sr. Arrioja, pero muy pronto lo verificará.

El Gran Duque de Mecklenburgo Schwering manifestó en Mayo de 1854 al Ministro de México en Londres, su deseo de entrar en relaciones con la República; y á virtud de tal proposición se inició y ajustó con aquel soberano, en 25 de Enero de 1855, un tratado de amistad, comercio y navegación, sobre el que no tardará en recaer la resolución del Supremo Gobierno. Recientemente ha sido admitido en esta capital un Cónsul del referido Gran Duque, que está ya en ejercicio de sus funciones.

Las buenas relaciones que existen hace muchos años entre México y Bélgica, no han sufrido alteración alguna. El Gobierno mexicano tiene en Bruselas un encargado de negocios, que funcionará hasta la llegada del Excmo. Sr. D. Manuel Payno, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para aquel Reino, con el que está pendiente un tratado de amistad, navegación y comercio.

De esa misma clase fué el que celebró la Administracion anterior con la Cerdeña, en 1º de Agosto de 1855, el cual ha sido ratificado por el actual Gobierno en 30 de Enero de 1856, mandándolo observar en 20 de Febrero siguiente. En la República existen algunos Cónsules de aquel reino, y México tiene uno que reside en Génova.

En Marzo del año anterior vino á esta Capital el Sr. Rodolfo Schleiden, con misión especial para celebrar un nuevo tratado de amistad, navegación y comercio entre la República y las ciudades Anseáticas de Hamburgo, Bremen y Lubeck. Esa negociación tuvo efecto, firmándose el tratado con varias declaraciones que le son anexas, el día 4 de Junio del mismo año, y quedando estipulado las ratificaciones, que serán canjeadas en Washington en el término de un año, ó antes si fuere posible, subsistiendo entretanto vigente el antiguo tratado de 7 de Abril de 1832. El Gobierno volverá á ocuparse de este asunto, á su debido tiempo, para su arreglo definitivo.

En la República hay varios Cónsules de las tres mencionadas ciudades Anseáticas, y ella tiene establecido un Consulado General residente en Hamburgo, en cuya ciudad y en la de Bremen hay Vicecónsules.

México mantiene, además, buenas relaciones con los Países Bajos, Hannover, Dinamarca, Austria, Suiza y Nápoles. Con los cuatro primeros de esos reinos tiene tratados de amistad, navegación y comercio, y en el Territorio Mexicano existen diversos Cónsules de todas aquellas naciones.

México había logrado mantener las más amistosas relaciones con la Gran Bretaña, cuando desgraciadamente ocurrió, á principios del año de 1856, el ruidoso asunto de

los Señores Barron y Forbes, el cual, en unión de otros no deslindados, fué causa de que en Septiembre último quedaran interrumpidas las relaciones diplomáticas con la Legación Inglesa, por no haber sido posible proceder, conforme á las demandas del Gobierno de S. M. Británica, antes de considerar debidamente las diversas y complicadas circunstancias del negocio; mas como no se tenía otro deseo que el de llegar á un término pacífico, se celebró al fin un arreglo, en virtud del cual se concedió á D. Eustaquio W. Barron, volver al ejercicio de su encargo de Cónsul de Inglaterra, en San Blas, disponiéndose á la vez que la indemnización pecuniaria reclamada por la casa de Barron y Forbes, se sometiera á jueces árbitros; y que respecto del Sr. D. Santos Degollado, Gobernador que fué del Estado de Jalisco, se pasaran los antecedentes del negocio al Congreso Constituyente, para que en calidad de Gran Jurado procediera á lo que hubiera lugar. El primer punto ha tenido ya verificativo; del segundo se ocupan los árbitros nombrados, y el Congreso ha declarado que no ha lugar á formar causa al Sr. Degollado.

Para arreglar definitivamente ese negocio, así como para que las relaciones de la República con la Gran Bretaña queden, como siempre habían estado, bajo el pie de la más completa armonía y buena inteligencia, el Gobierno mandó al Excelentísimo Señor General D. Juan N. Almonte, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Británica, dándole cuantas instrucciones se han creído convenientes para tan importante fin. El Sr. Almonte, que está ya en Londres, y cuya ilustración y patriotismo son notorios, llenará, sin duda, cumplidamente, las miras del Supremo Gobierno.

Otro asunto, que desde mucho antes del establecimiento de la Administración actual, había dado ya lugar á desagradables contestaciones, es el de la falta de regularidad en los pagos de la convención inglesa. Con el deseo de terminarlas satisfactoriamente, el Gobierno ha hecho constantes esfuerzos, aun en medio de las penurias del Erario, y de las cuantiosas y extraordinarias erogaciones que han exigido las continuas sublevaciones promovidas por los enemigos de la paz. En un arreglo celebrado últimamente con el Ministro de los Estados Unidos, y que está pendiente de la aprobación del Senado y Gobierno de aquella nación, se ha estipulado que se haga allí, por cuenta de México, el pago de la expresada convención, la cual quedará así amortizada en su totalidad. Si este convenio no se llevare á efecto, el Gobierno Mexicano atenderá de preferencia esta obligación.

También han dado origen los perturbadores del orden á otra reclamación de la legación Británica, por haber extraído los sublevados de San Luis Potosí doscientos cuarenta mil pesos de la conducta, que se hallaban depositados en la casa del Agente Consular de Inglaterra: en este negocio se ha dado la seguridad, que será cumplida, de que el Gobierno obrará en términos de estricta justicia.

Los demás asuntos pendientes entre México y la Gran Bretaña no son de una marcada importancia, ni pueden, por lo mismo, afectar las relaciones de los dos países.

Las cuestiones con España emanaron de la convención de 1847. Nacida de arreglos defectuosos, quedó luego establecida en virtud de un tratado, en el que no tuvo el Consejo de Estado la intervención que le daba la Ley Fundamental de la Nación en aquella época. México, sin embargo, ha respetado siempre las bases de esos convenios, y por ese motivo no tuvo dificultad en adoptarlas en el arreglo celebrado con el hábil y apreciable representante de S. M. C., el Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez. Pero faltándose á lo expresamente convenido repetidas veces, se introdujeron créditos en que no

concurrían los tres requisitos de origen, continuidad y actualidad españoles, los cuales eran indispensables para su admisión legal. La resistencia de México á recibir como buenos esos créditos, ha provocado acaloradas disputas, en las que por más que el interés personal ha procurado desfigurar los hechos, aparece siempre incuestionable la razón que nos asiste. La contienda internacional, que cuenta ya años enteros de duración, había tenido por fin un arreglo satisfactorio para ambos países; pero los acreedores fraudulentos han vuelto á trabajar eficazmente para que el Gobierno español lo repruebe. Es de esperarse, sin embargo, de la justificación y sabiduría del Gabinete de Madrid, que reconocerá el buen derecho del Gobierno de México.

Indispuestos ya los ánimos con las disputas procedentes de la Convención, ha venido á poner las cosas en peor estado un suceso que ha recibido la más odiosa de las interpretaciones. El acontecimiento es el de los horribles asesinatos cometidos en la Hacienda de San Vicente. Este crimen, que no por su atrocidad sale de la esfera de común, ha habido empeño en revestirlo de un carácter político, para dar así lugar á reclamaciones diplomáticas. El extraño giro que tomó por tal razón este negocio, ha producido el incomprensible resultado de que el Encargado de Negocios de España haya declarado rotas las relaciones de esta nación con México, de donde aquél se ha retirado. En vano se registrarán los anales de la diplomacia en busca de un hecho semejante. La pretensión del Sr. Sorela de que en el corto término de unos pocos días fuesen aprehendidos, juzgados y ejemplarmente castigados cuantos hubiesen tomado parte en los asesinatos antedichos, equivalía á querer que el Gobierno infringiese abiertamente la legislación criminal del país, diera efecto retroactivo á las disposiciones que dictara, y cayese en el más completo ridículo, ofreciendo hacer lo que no cabe en la esfera de la posibilidad humana. La conducta del Sr. Sorela ha sido tan irregular, que no es de esperarse merezca la aprobación de su Gobierno. El mexicano no ha consentido en romper por su parte las relaciones con España, á donde antes bien acaba de mandar al Excelentísimo Señor D. José María Lafragua, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, encargándole que restablezca las muy estrechas que han ligado y deben ligar á dos pueblos enlazados con vínculos indestructibles.

Si de las naciones europeas se pasa á las de América, y se comienza por los Estados Unidos, dirá el Gobierno que, sin embargo de que las relaciones con esta Potencia se han sostenido en términos de amistad, su conservación bajo este pie hacía indispensables algunos arreglos definitivos. La Legación Norteamericana agitaba el despacho de varios asuntos que había promovido, é instaba por el pronto reconocimiento y pago de diversas reclamaciones de sus ciudadanos contra el tesoro de México, cuyo Gobierno por su parte urgía también por medio de su Ministro en Washington, el Exmo. Sr. General D. Manuel Robles Pezuela, sobre la debida admisión de las de los mexicanos, y con especialidad de las procedentes de los compromisos contraídos por los Estados Unidos, á consecuencia del art. 11 del tratado de Guadalupe Hidalgo, hasta su derogación. Tampoco estaba el Gobierno mexicano por algunos arreglos propuestos por la referida Legación, sino con ciertas modificaciones y en términos que removiesen para lo futuro todo motivo de disgusto.

Tal estado de cosas provocaba incesantemente discusiones y suscitaba graves dificultades, que podían haber llegado á comprometer la paz entre ambos países. A fin de evitarlo se abrieron negociaciones sobre los puntos enunciados, y se hicieron luego extensivas á otras de no menor importancia, con lo que se llegó al resultado de celebrar

un convenio y cuatro tratados precedentes de él, y que le son anexos, formando un solo todo indivisible. En el convenio se fijaron las bases para un arreglo general, y en los tratados se especificaron y desarrollaron.

El primero tiene por objeto el ajuste de las reclamaciones de los ciudadanos de cada uno de los dos países contra el Gobierno del otro; y para examinarlas, reconocerlas, liquidarlas y fallarlas, se establece una Comisión Mixta, que procederá conforme á las reglas que se le designen. En caso de que los Estados Unidos insistan en creerse exonerados de las obligaciones nacidas del art. 11 del tratado de Guadalupe, este punto se someterá al arbitraje de S. M. el Emperador de los franceses.

El segundo es relativo á un préstamo de siete millones, y una anticipación de derechos por valor de ocho, ganando los quince que forman el total, el rédito de cuatro por ciento al año. Tres millones se destinan al pago de las reclamaciones de los ciudadanos norteamericanos contra México. Cuatro millones servirán para amortizar la convención inglesa. Y los otros restantes se recibirán en Nueva York ó en México, para que el Gobierno los emplee en lo que estime conveniente. El préstamo se amortizará con el trece por ciento de los derechos de importación de todas las Aduanas Marítimas, y la anticipación con el veinte por ciento de los derechos de importación y exportación causados por las mercancías que conduzcan buques americanos.

El tercero es un arreglo postal encaminado á facilitar la conducción de la correspondencia y pasajeros por el Golfo de México Los buques-correos podrán hacer el comercio de altura pero no el de cabotaje, y para el primero se sujetarán á todas las reglas fijadas por la Ordenanza de Aduanas. El Gobierno mexicano dará á la línea una subvención de ciento veinte mil pesos anuales. Se fija el porte de la correspondencia y se establece lo que ha de hacerse en tiempo de paz y guerra.

El cuarto declara libre por la frontera de ambas naciones, el comercio de los artículos que nominalmente se especifican. La duración de esta franquicia que se ha limitado á sólo cuatro años, servirá de ensayo experimental para conocer sus ventajas é inconvenientes, así como para modificar y aumentar en caso necesario, los renglones exceptuados del pago de derechos.

Si el convenio y los tratados referidos fueren ratificados, tendrá el Gobierno la satisfacción de haber consumado un arreglo, en que sin ceder un palmo del territorio nacional, sin consentir en cosa alguna indecorosa ó humillante para el país, y, en fin, sin perjudicar en lo más mínimo nuestra agricultura é industria, proporcionará á la República las grandes ventajas de aliviarla de dos deudas cuantiosas y apremiantes, de mejorar la situación de los fronterizos, de dar nuevo impulso y desarrollo al comercio exterior, de facilitar las comunicaciones con las naciones extranjeras, y de poner en manos del Gobierno recursos de consideración, que sirvan, no solamente para sacarlo de la posición crítica y angustiada en que se encuentra hace tanto tiempo, sino para dejarlo expedito y en disposición de formar un plan de hacienda bien combinado.

La falta de demarcación de la línea divisoria entre México y Guatemala, es causa de que con bastante frecuencia se susciten disputas entre los pueblos fronterizos de uno y otro país. Como ellas podrían á la larga envolver á ambos en dificultades de graves consecuencias, se ha tratado de evitarlas con la determinación de los límites, y al efecto, desde 1831 ha acreditado México sucesivamente diversas Legaciones en Guatemala. A la actual se le han dado las instrucciones correspondientes; y aunque nada se ha arreglado todavía, es de esperarse que tenga un término satisfactorio la negociación, la cual está enlazada con un tratado de comercio y otro de extradición.

Nombrada por la Administración anterior una Legación cerca de los gobiernos de Nueva Granada, Ecuador y Venezuela, con el objeto de estrechar las relaciones políticas de México con aquellos países, y de procurar el pago del préstamo hecho á la antigua Colombia, nuestro Enviado se dirigió á Bogotá y habiendo entablado con el Gobierno Granadino una negociación para el pago de la parte de la deuda, que respectivamente le tocaba, no pudo obtener, en más de un año que permaneció allí, la celebración de un arreglo justo y satisfactorio. Perdida ya toda esperanza, nuestro Ministro creyó de su deber protestar contra la conducta del Gobierno Granadino, y regresar á la República, como lo hizo. A consecuencia de esto quedó retirada la Legación, aprobándose las razones con que se habían defendido los derechos de México.

Fuera de esta desavenencia, la República ha procurado conservar sus buenas relaciones con aquellos países, así como con los demás que proceden del propio origen, y las mantiene, en efecto, con todos, en términos de cordialidad. El Gobierno se esforzará por hacerlas cada día más íntimas y fructuosas.

GOBERNACIÓN.

Uno de los primeros actos del Gobierno nacido de la revolución de Ayutla, fué la convocación del Soberano Congreso Constituyente. El punto fijado al principio para su reunión, fué el de la ciudad de Dolores Hidalgo; pero tomando en consideración la dificultad, ó para hablar con más exactitud, la imposibilidad absoluta de que se reuniese allí el número suficiente de Diputados, se determinó que en esta capital fuera donde se instalase la asamblea. En seguida se autorizó á los Gobernadores de los Estados en que no hubieran podido verificarse las elecciones en los días designados en la convocatoria, para que señalaran otros al efecto.

Estos actos, testimonio intachable de los deseos del Gobierno de restablecer el orden constitucional, que había de poner término á la dictadura, no fueron los únicos dirigidos á tal fin. Como en la convocatoria no se había establecido la inmunidad de los Diputados, se expidió un decreto de 23 de Febrero de 1856, en que siguiendo el espíritu invariable de nuestro derecho público, se exigió la previa declaración de haber lugar á formación de causa, para que se pudiera proceder criminalmente contra los miembros del Congreso. La completa seguridad, la libertad sin límites con que este Cuerpo ha procedido en sus deliberaciones, son patentes á la República entera: si en el ejercicio de la facultad revisora asomaron desavenencias de un carácter alarmante, la prudencia les puso pronto término, sin que ninguna llegara á turbar radicalmente la armonía entre los dos poderes existentes, cuya lucha habría sumido al país en la anarquía, encaminándolo á su disolución. Los enemigos de la libertad anunciaron con frecuencia como indefectible, un golpe de Estado contra el Congreso: la expedición del nuevo Código Fundamental, concluido pacíficamente, jurado ya y mandado publicar por el Gobierno en el aniversario de las reformas hechas en Acapulco al Plan de Ayutla, es la contestación más perentoria á semejante cargo. El Gobierno ha cumplido fiel y lealmente con su deber: al pueblo toca la calificación de su obra.

El desenfreno de la prensa hizo necesaria la ley que reglamentó provisionalmente su ejercicio. El Gobierno que la dió, y con especialidad, el Ministro que la suscribió, hubieran deseado que no fuese menos liberal que la autorizada por el propio funcionario en el año de 1846; pero la diversidad de las circunstancias no consiente la aplicación

uniforme de los mismos principios. Indudable es que no pueden guardarse reglas idénticas en el régimen de la dictadura y en el sistema constitucional, ni cabe tampoco semejanza entre los tiempos felices en que la paz se conserva inalterable, y las épocas turbulentas en que incesantes revoluciones ponen los ánimos en constante agitación. Al expedirse la ley reglamentaria de la libertad de imprenta, había estallado ya contra los hombres y las cosas procedentes de la revolución liberal, esa guerra terrible que hasta ahora, es decir, al cabo de más de un año de combates y victorias, está á punto de desaparecer. Locura habría sido en tan críticas circunstancias, dejar que la difamación, la calumnia, la venganza y todas las malas pasiones desenfrenadas y llevadas á su último grado de efervescencia, convirtiesen la prensa en una arma de partido, destinándola á ser, no la antorcha refulgente que disipa las tinieblas del entendimiento y combate por la justicia y por la verdad, sino la tea incendiaria que lleva á todas partes la desolación y el exterminio. Los escritores de la oposición, cubiertos con el velo del anónimo, atacaban á mansalva el nuevo orden de cosas, predicando día á día la subversión y la desobediencia. Fué, pues, indispensable, poner algunas trabas á la publicación de impresos sediciosos, y á esto se redujo la ley, que aun con tales restricciones, ni comparación admite con la de la Administración anterior, puesto que la primera suprimió la fianza previa, dejó á los acusados expeditos los recursos de audiencia y defensa, y consignó á los tribunales la facultad exclusiva de absolver ó condenar. Aun en los casos más graves, el Gobierno, en uso de sus amplias facultades, se ha limitado á suspender la publicación de algunos periódicos que han comprometido la tranquilidad pública.

La sublevación, cuyos avances había tratado de contener la ley de imprenta, tomó cuerpo y se hizo en alto grado alarmante, á consecuencia de la defección de las fuerzas destinadas á sofocarla. El peligro inminente que se corrió entonces, determinó al Gobierno á llamar en auxilio de la parte del Ejército fiel á sus obligaciones, á la masa del pueblo de cuya suerte se trataba. En 14 de Enero de 1856, se declaró vigente la ley de 11 de Septiembre de 1846, relativa á la organización de la Guardia Nacional. Esta milicia ciudadana formó diversos Cuerpos, que han prestado desde entonces servicios muy importantes, ya conservando el orden de las poblaciones, ya batiéndose con los reaccionarios.

Pagándose un justo tributo de gratitud á la memoria del esclarecido ciudadano que prefirió descender del Poder á faltar á sus deberes, se declaró por un decreto especial que el General de División D. Mariano Arista había merecido bien de la patria como Presidente de la República, y se dispuso que sus restos fueran conducidos á esta capital, para ser depositados solemnemente en la Santa Iglesia Metropolitana.

También en prueba de la veneración que merecen los que se sacrifican heróicamente por la patria, se mandó levantar un monumento fúnebre en el campo de Churubusco y otro en el Molino del Rey, en conmemoración de las batallas de 20 de Agosto y 8 de Septiembre de 1847, y se ordenó que los restos de Peñúñuri y Martínez de Castro se depositaran en el primero; y en el segundo los de León y Balderas. Esos monumentos recordarán mientras subsistan, sucesos tristes, pero gloriosos, de la historia de México.

Para nadie es un misterio el estado de desorganización en que encontró á la República la nueva Administración. Era necesario luchar con los hábitos de otro régimen, que tenían profundas raíces en los intereses de los que habían acomodado á ellos su modo de existir: era necesario luchar también con las exigencias exageradas de la libertad recobrada; y el Gobierno, que quería conciliar ésta con el orden, encontraba obstáculos que no por ser naturales, y por lo mismo fáciles de prever en la situación, eran menos considerables, y hacían indispensable á la vez, mucha prudencia, mucha energía, y una sostenida y á veces muy costosa dedicación para vencerlos. La mayor parte de ellos han sido superados, y el Gobierno seguirá trabajando para preparar á los pueblos, en cuanto le sea posible, á recibir los principios del orden constitucional sin una muy notable novedad.

Entre las varias disposiciones dictadas con tal objeto, la principal ha sido el Estatuto Orgánico. No hablará el Gobierno del pormenor de sus prescripciones, ni tiene la presunción de que cada una de ellas sea aceptada. Pero no puede menos de llamar la atención sobre una significación capital de ese acto en su generalidad. Cuando aquella ley se expidió, el Gobierno, investido de facultades absolutas y sin límites, no reconocía otra regla de acción, que el arbitrio de su propia voluntad, variable ó constante á su discreción indefinida.

Señalando una norma al ejercicio de sus propias facultades, se desprendía, al menos para todos los casos que no eran de excepción, de una suma considerable de su poder, y el acto, en su interpretación más clara y natural, era un acto de desprendimiento, un testimonio comprobado con hechos, de que el Gobierno prefería obrar bajo la regla de una legalidad cualquiera, á mandar sólo según su voluntad. Por poco que sea el acierto que se quiera conceder á la fijación de esta regla, la intención expresada al expedirla es un hecho, que si no se califica de meritoria, en ningún caso se puede considerar vituperable. El será la prueba incontestable de que el deseo de la Administración no era entonces, no ha sido nunca, y espera que no será jamás, el de un Gobierno absoluto, aunque hubiese de ejercerlo por su propia mano. El Gobierno se lisonjea de poseer títulos bastantes para esperar que será reconocida la sinceridad de esta manifestación.

Difícil es para un Gobierno, cuando se ve obligado á tener constantemente la espada en la mano para defender los principios de su propia existencia, y cuando sus recursos apenas bastan para la vida penosa de cada día, dedicar sus pensamientos á las mejoras de cualquiera clase de la sociedad. Y á pesar de que tal ha sido la situación del último año y medio, ninguna oportunidad se ha desperdiciado para introducir en varios ramos mejoras materiales. Entre los diferentes establecimientos de enseñanza, tanto antiguos como modernos, que se encuentran bajo la dirección inmediata de la autoridad pública, ninguno había destinado á la educación tan importante del sexo femenino, en que se diese la secundaria y de perfección para formar buenas madres de familia. Concebida por la actual Administración la idea de plantear un Instituto de esta clase para niñas pobres, ha superado ya las multiplicadas dificultades con que ha tenido que luchar y muy en breve tendrá México este recomendable plantel de esa parte tan interesante de la juventud.

En 31 de Octubre de 1856 se decretó el arreglo de las oficinas municipales de esta capital, fijándose las atribuciones de cada una y dándose reglamentos especiales para la Secretaría, Contaduría y Tesorería del Ayuntamiento, así como para la Administración de Obras Públicas y para la del Fiel Contraste.

En 16 de Enero último se expidió la ley orgánica de la Guardia de Seguridad. Esta fuerza, convenientemente organizada y reglamentada, servirá para afianzar la más preciosa de las garantías individuales, garantía que el Gobierno no ha descuidado ni

un solo momento, pues á pesar de la constante escasez de recursos de las arcas nacionales, ha destinado é invertido sumas cuantiosas en el pago de fuerzas considerables encargadas de la vigilancia de los caminos. Empezaban éstos á limpiarse completamente de bandidos, cuando nuevas sublevaciones hacían infructuoso todo lo adelantado, volviendo á poner á los transeuntes en el peligro de ser asaltados, y dando lugar á que aun en las poblaciones se cometieran con frecuencia robos más ó menos escandalosos. Sobrando hoy motivos para considerar extinguida la guerra civil, es de esperarse que no se repitan los disturbios que han hecho ineficaces hasta aquí las providencias del Gobierno. Estimando éste como uno de sus primeros deberes, el del restablecimiento de la seguridad pública, ha dictado ya las medidas legislativas que ha juzgado más oportunas para lograrlo, y cuidará de que la Administración de Justicia obre con la rectitud y energía que corresponden á la importancia del mal; pero considera como el medio más eficaz y adecuado para la persecución de los salteadores y ladrones, la creación de una fuerza cuyo primer cuidado sea éste. El buen éxito que se ha obtenido ya con la aplicación de este remedio en determinadas localidades, no deja duda de que surtirá en mayor escala los mismos benéficos efectos.

A pesar de que el establecimiento del Registro Civil era una de las reformas que constantemente ha estado pidiendo el clamor público, no había llegado á plantearse esta institución, de que no debe carecer ningún pueblo culto. Ella ha sido ya decretada por el Gobierno; y transcurrido el plazo que la ley señala, ninguno de los actos civiles producirán los efectos del mismo nombre, si no ha sido registrado en los términos y con las solemnidades prevenidas. Era hasta vergonzoso que esos actos constitutivos de toda sociedad, es decir, los nacimientos, los matrimonios y las defunciones, pasasen desapercibidos para la autoridad pública, bajo cuya inspección deben estar. En adelante no sucederá ya así; y la consignación en los registros de cada clase, de esas interesantes noticias, servirá para la formación exacta y segura de un padrón general, dará estabilidad y firmeza á los derechos de todos y cada uno de los habitantes del país, impedirá la perpetración de delitos que hoy se cometen con suma facilidad, y producirá otros muchos bienes no menos importantes.

Igualmente benéfica para la sociedad ha de ser la ley sobre establecimiento y uso de los cementerios. Las reglas que se dicten para los casos de epidemia, para los extraordinarios y graves que requieren prontos auxilios, para la certidumbre de los fallecimientos, para el reconocimiento de los cadáveres, para la conducción de éstos, para la formación de cementerios con todas las cualidades necesarias, para las exhumaciones y para la creación de fondos destinados á todos estos objetos, no pueden menos de producir el buen resultado de dejar satisfactoriamente arreglada una materia en que se interesan á la vez la humanidad, la justicia y la salubridad pública.

Por decreto de 31 de Enero, se dispuso la convocación de los acreedores de la Municipalidad de México, para que justifiquen sus acciones en el término de dos meses, si residen en el país, ó dentro de seis si se hallan en el extranjero. El objeto con que se ha dictado esta medida, es el de que cuanto antes se arregle el crédito de la Municipalidad, y el pensamiento se ha combinado con el de crear un fondo de amortización, formado del diez por ciento de sus entradas. Desahogada la Corporación del pago de réditos procedentes de las deudas que hoy la abruman, y suficientemente dotada, podrá ya atender con toda eficacia á sus atribuciones, cual lo requiere la importancia de esta hermosa población.

El principio de la igualdad ante la ley, que es la base de todo sistema liberal, y cuya falta constituye una verdadera anomalía en una República democrática, no había llegado nunca á establecerse entre nosotros. Derrocado el efímero Imperio del libertador Iturbide, los Legisladores del país adoptaron la forma federativa; mas por una inconsecuencia nacida de las circunstancias de la época, consignaron en la Constitución el contra principio de los fueros eclesiástico y militar. Ellos habían subsistido desde entonces con mayor ó menor desarrollo, y la creación de otros varios, igualmente privilegiados, casi había reducido á nulidad á la jurisdicción ordinaria. La Administración anterior, empeñada en improvisar, con menoscabo de la autoridad civil, elementos aristocráticos que ni existen en el país, ni pueden tener otro carácter que el de postizos y ridículos, llegó al último extremo de la exageración en materia de excepciones y privilegios, haciendo así más apremiante la necesidad de poner coto á semejante abuso.

Tal fué el principal objeto de la ley de administración de justicia de 23 de Noviembre de 1855. Los fueros especiales quedaron suprimidos, con excepción del criminal del clero, al que solamente se quitó el civil. Esta reforma, que no era por lo mismo tan completa como hubiera podido ser, encontró la más obstinada resistencia en los prelados de la iglesia mexicana. A pesar del incuestionable derecho con que había procedido la autoridad civil al decretar esa innovación, las protestas episcopales y la desobediencia en toda forma á las disposiciones supremas, vinieron á poner en claro que se iniciaba una lucha tremenda entre los derechos inherentes á la soberanía nacional y las preocupaciones robustecidas con el transcurso del tiempo, y arraigadas en las conciencias timoratas de los que no saben distinguir el error de la verdad. La polémica que se entabló con este motivo, no dejó duda de que en nada se atacaba á la religión, ni se faltaba á la Iglesia con quitar al clero un privilegio concedido por la autoridad temporal; pero la fuerza del raciocinio no ha bastado para vencer una resistencia que ha producido una guerra impotente contra la opinión, aunque fecunda en desastres.

Los intereses bastardos y antinacionales que habían recibido un golpe de muerte con el triunfo de la revolución de Ayutla, no esperaban más que una ocasión oportuna para renovar la lucha recién terminada. Sirviéles de pretexto la ley citada, y empezaron los pronunciamientos por religión y fueros. La parte desmoralizada del clero los favoreció desde luego con sus recursos; y el participio directo y eficacísime que tuvo el de Puebla en la revolución de Don Antonio Haro, hizo necesaria la intervención de los bienes de aquella diócesis.

Aunque esta medida no era más que el justo castigo de un delito, tanto más grave cuanto que había sido cometido por los que más obligación tienen de no perpetrarlos, se estrelló en una resistencia tan tenaz como la que anteriormente se había desplegado. Nuevas discusiones esclarecieron el punto: la paz pública volvió á peligrar: el Gobierno tuvo que hacer respetar su autoridad con actos de energía y justificación, y viendo que la intervención no surtía los efectos para que se había dictado, la cambió en administración de los bienes destinados á la reparación de los daños que habían causado.

Queriendo, sin embargo, adoptar una regla fija en cuestión tan delicada, dispuso últimamente que con un millón de pesos se hiciera efectiva la indemnización ordenada por los decretos anteriores. No se tienen aún datos oficiales para saber cuáles son las

cantidades ingresadas en la Depositaría y Jefatura de Hacienda, que corrieron con la colectación. La cuenta se está formando ya; y luego que se haya percibido el millón, cesará la administración provisional de que acaba de hablarse.

Ejerciendo el Congreso la facultad revisora que le confirió el plan de Ayutla, declaró insubsistente el decreto de 19 de Septiembre de 1853, en que se mandó establecer en la República la Compañía de Jesuitas. Esta derogación hecha por la autoridad temporal, de un acto de la misma, ha sido también vivamente censurada, con la misma falta de razón, como irreligioso, y enumerado entre los ataques del Poder contra los derechos sagrados de la Iglesia.

Igual suerte ha corrido el decreto de 26 de Abril de 1856, en que se derogó el de 26 de Julio de 1854, para que quedase en toda su fuerza y vigor el de 6 de Noviembre de 1833, que suprimió cualquier género de coacción, directa ó indirecta, para el cumplimiento de los votos monásticos. Es sin disputa una de las tiranías más insufribles, la de obligar por la fuerza á que guarden clausura perpetua los que no se prestan á hacerlo voluntariamente El Gobierno, que no quiere ser tirano con nadie, dejó en libertad á los religiosos para que obraran con arreglo á los estímulos de su conciencia, y dejó también intactas las disposiciones canónicas que tratan de esa materia.

Las graves complicaciones que ha habido en los negocios eclesiásticos, han subido de punto con una alocución atribuida al Sumo Pontífice reinante, en la cual se reprueban todos los actos del Congreso y del Gobierno, relacionados con aquellas materias. Los términos en que está concebido este documento, en que abundan hechos falsos ó tergiversados, sirven de fuerte argumento para creer, ó que la alocución es apócrifa, ó que el Santo Padre ha sido sorprendido por informes parciales inexactos y exagerados. Auténtica ó no, ella no tiene carácter oficial, ni puede sufrir efectos legales. Por otra parte, el Gobierno, que reconoce la supremacía de la Sede Apostólica en materias espirituales, no reconoce superior en las temporales; y sin faltar nunca á los derechos de la Iglesia, sostendrá inflexiblemente los de la soberanía nacional.

Se ha indicado ya que la desobediencia de una parte del clero ha llegado al extremo de sostenerla con las armas en la mano, y que su influencia ha provocado rebeliones que no han logrado reprimirse sino á costa de mucha sangre derramada por culpa de hombres, cuya misión debiera ser toda de concordia y de paz. Uno de los pronunciamientos emanados de ese origen, fué el que estalló en el Convento de San Francisco de esta Capital. A no ser por la brevedad con que se logró sofocarlo, hubiera hecho sufrir á esta ciudad las calamidades propias de una guerra fratricida. La impunidad de los malos religiosos que tomaron parte en esa conspiración, habría sido una debilidad imperdonable por parte del Gobierno. Este les impuso el castigo conveniente, dejando intactos, como siempre, la religión y el culto, á los que sin disputa en nada afectan, ni la supresión del Convento, ni la apertura de una nueva calle al través de ese edificio. Mas no obstante la justicia con que obró, cediendo el mismo Gobierno á los sentimientos de clemencia de que ha dado tantas pruebas, y accediendo á la petición de personas recomendables y caracterizadas, ha concedido ya la gracia de que el Convento se restablezca en la parte del mismo que designe el Ministerio de Fomento.

Está ya tan adelantado todo lo relativo á la erección de las nuevas diócesis de Veracruz y Chilapa, que respecto de la primera no falta más que la presentación que corresponda hacer al Gobierno; y en cuanto á la segunda, se va ya á proceder al nombramiento de una persona constituída en dignidad eclesiástica, que haga la demarcación de los límites.

Lo mucho que los negocios expresados han hecho trabajar á la Secretaría de Justicia, dándole una importancia muy superior á la que le es inherente en tiempos normales, no le ha impedido ocuparse en las materias concernientes á los otros ramos que tiene á su cargo. Una de sus primeras providencias fué la de sujetar á juicio, ante la Suprema Corte, á D. Antonio López de Santa-Anna, á sus Ministros y á sus Gobernadores. El decreto respectivo probó, de la manera más intergiversable, que lejos de dejarse llevar el Gobierno del espíritu de partido para emprender la persecución de los hombres que acababan de ser vencidos, se limitó á someterlos á la acción de la justicia, para que examinados los hechos con toda escrupulosidad, y dándose á los acusados la audiencia debida y cuantos recursos caben en la más amplia defensa, fallara el Tribunal más caracterizado de la Nación, con arreglo á las pruebas que se rindieran. Así se evitaban, á la vez, la impunidad, que siempre es escandalosa, y la injusticia de castigar á los indefensos, por muy claros y muy graves que fueran los cargos que se les podían hacer.

Cuando la Administración anterior vió amagada su existencia por los levantamientos á mano armada de los que no podían soportar su tiranía, consideró el terror como el medio más adecuado de extinguir la revolución. Expidió, en tal virtud, una ley verdaderamente draconiana, en que se prodigaba la pena de muerte, no sólo contra cuantos anduvieran en campaña, sino también contra los que de cualquier modo les prestasen el menor auxilio. Derogadas estas disposiciones bárbaras y sanguinarias, había necesidad de substituirlas con otras que, sin incurrir en los mismos defectos, contuvieran esa plaga funesta de los pronunciamientos, y graduaran la pena en proporción de la culpabilidad de cada uno de los delincuentes. La nueva ley se dió en 6 de Diciembre último, y en ella se clasificaron los delitos contra la Nación, contra el orden y la paz pública, marcándose los casos en que se cometen, dividiéndolos en diversas categorías, según su importancia, y designándose con toda claridad la pena que en cada caso ha de imponerse. Sin una severidad exagerada, se señalan justos castigos á los traidores, á los que atentan contra los funcionarios de más elevada categoría, á los perturbadores de la tranquilidad pública. La estricta observancia de esa ley, será para nuestra trabajada sociedad una de las garantías más saludables.

Comparada nuestra estadística criminal con las de otras naciones, el resultado nos es altamente favorable. Ni el número de los delitos que aquí se cometen, ni su gravedad intrínseca, guardan proporción en lo general, con los muy frecuentes y atroces de países más adelantados en civilización, pero cuyos pueblos no tienen la índole suave y benigna del mexicano. Sin embargo, la prolongación del estado revolucionario del país y la fácil formación de gavillas de facinerosos, han hecho frecuentes los delitos de muertes, heridos y robos, sirviendo á todos de poderoso auxiliar la vagancia. Aplicando, pues, á un mal de tanta entidad el remedio conveniente, se ha publicado en 5 de Enero del corriente año, una ley general para juzgar á los ladrones, homicidas, heridores y vagos.

Innegable es la indulgencia con que el Gobierno ha tratado á sus enemigos, dando lugar con tal conducta á las invectivas de sus partidarios, y aun á la acusación de que volvía á poner en peligro el orden público, con una benignidad mal entendida. El cargo no es fundado; pues si bien no ha habido ejecuciones sangrientas y repetidas, tampoco se ha consentido la impunidad de los delincuentes. Haciéndose la debida distinción entre los seducidos ó engañados y los que no pueden alegar esta disculpa, se acaba de otorgar un indulto, que si bien es amplísimo respecto de los primeros, no alcanzará á los segundos, sino en los términos y con las condiciones qne en cada caso se estimen

convenientes. Este nuevo acto de clemencia no puede atribuirse á debilidad ó temor, puesto que se ha verificado en los momentos en que, derrotados los reaccionarios en sus últimos atrincheramientos, estaba el Gobierno en el punto más elevado de su prestigio y de su poder.

FOMENTO.

La época que hemos venido atravesando de agitación y de disturbios, ha sido sin duda la menos apropósito para el desarrollo de ramos que sólo pueden florecer á la sombra de la paz. Para que la inmigración extranjera realice los grandes proyectos pendientes sobre colonización: para que la industria nacional crezca y se ponga en estado de rivalizar con la de otros pueblos: para que el comercio, tanto interior como exterior, llene de vida y animación nuestras ciudades: para que se compongan los caminos, se levanten puentes, se establezcan ferrocarriles, se multipliquen las líneas telegráficas y se hagan en todas partes expeditas y baratas las vías de comunicación: en suma, para la existencia de cuanto se comprende en el nombre genérico de mejoras materiales, el requisito más indispensable, la condición *sine qua non*, es el restablecimiento y la consolidación de la tranquilidad pública. Faltando este punto de partida, como ha faltado de hecho hasta aquí, puede el Gobierno vanagloriarse de haber avanzado en línea tan importante, más de lo que era de esperarse de lo aciago de las circunstancias.

Considerando que sin el auxilio de datos estadísticos, toda Administración marcha sin brújula en su derrotero, se ha procurado acopiarlos, fomentándose con todo esmero un estudio de los más útiles y de los menos conocidos en el país. Minuciosa por demás sería la enumeración de las multiplicadas disposiciones encaminadas á tal fin, que se ha tratado de realizar por diversos medios. Concluídos que sean los importantes trabajos emprendidos ya, se habrá adelantado mucho en un ramo visto, por desgracia, hasta hace poco tiempo, con el más incomprensible abandono.

Suprimidos por la ley de administración de Justicia los tribunales especiales, entre los que figuraban los de Minería, y deseándose dar á este ramo toda la protección que merece, se expidió el decreto de 3 de Enero de 1856, por el que se restablecieron las antiguas diputaciones, dictándose reglas para la pronta sustanciación de los negocios de su incumbencia.

Creada con anterioridad la Escuela Nacional de Agricultura, demandaba reformas de consideración, tanto en la forma de la enseñanza, como en el número de clases; y al efecto, se expidió el decreto de 4 de Enero de 1855, poniendo el establecimiento bajo la protección de una junta y ministrándole los recursos necesarios. En el reglamento se fijaron las cualidades que deberían tener los alumnos que remitieran los Estados, llevándose en todo la mira de formar un plantel que pudiera presentarse como un modelo en su género, y en que se cursarán las clases con el mismo aprovechamiento que en Europa. Ultimamente se ha hecho un nuevo aumento de cátedras, para no dejar en la enseñanza ningún vacío.

Demostrada por la experiencia la inutilidad de las Agencias Generales de Agricultura é Industria, fueron suprimidas, dejando subsistentes los impuestos que se habían fijado á las manufacturas nacionales, los cuales se han aplicado á la Escuela de Artes creada por decreto de 18 de Abril del año pasado. La construcción del edificio destinado á este útil establecimiento está ya muy adelantado, y pronto contará México con una nueva casa de enseñanza, en que se abrirá esa carrera honesta y productiva á

la juventud estudiosa. Para dar más recursos á la escuela, se ha mandado que si los que hubieren reconocido sobre sus fincas rústicas ó urbanas, capitales procedentes del juzgado de intestados, lo manifiestan dentro de tres meses, se entrará con ellos en una composición para el pago que les sea ventajoso.

Para impulsar el espíritu de empresa y explotar las innumerables riquezas de nuestro suelo, se decretó la formación de una compañía de minas, que se ocupara exclusivamente en el descubrimiento de nuevas vetas, y en el trabajo de las minas abandonadas.

Creada la Compañía para la explotación del guano mexicano, bien sea por falta de cálculo, ó bien por la ínfima clase de este producto, salieron fallidas las esperanzas de poder exportar la cantidad de toneladas á que la compañía se había obligado; y en atención á las sumas que ha empleado y á los constantes esfuerzos hechos para tener un resultado satisfactorio, se ha prorrogado por dos años el plazo fijado por el decreto de 16 de Enero de 1854, concediendo á la compañía la facultad de admitir nuevos socios, y la de poder enajenar sus acciones del modo que mejor le convenga. Es de esperarse que estas medidas den impulso á la empresa, en la que tiene parte el Supremo Gobierno.

Invadida la República diversas ocasiones por la desoladora plaga de la langosta, se encomendó á una comisión de los profesores de la Escuela de Agricultura, que en vista de todos los datos existentes sobre la materia, diese un informe circunstanciado y propusiese cuantas medidas creyera necesarias para el total exterminio del insecto. Presentado aquél, se imprimió por cuenta del Ministerio de Fomento, y se ha circulado á todos los Estados con especial recomendación.

Se han dictado muchas disposiciones en que el interés particular se ha combinado con el beneficio de la generalidad. Tales son, por ejemplo, la protección impartida á la empresa del gas, para el establecimiento del alumbrado en esta capital, que muy pronto gozará de este bien; y diversos privilegios que producirán notables mejoras en las artes.

Ha indicado ya el Gobierno el decidido carácter de preferencia que por mil títulos dá á todo lo relativo á colonización. Para prepararla y facilitarla era necesario comenzar por el buen arreglo de los terrenos baldíos destinados á tan interesante objeto, y con ese fin se han dictado diversas providencias.

El primer paso fué derogar en 3 de Diciembre de 1855, las leyes de 25 de Noviembre de 1853 y 7 de Julio de 1854, que eran injustas y expoliatorias. En seguida se expidieron diversas circulares, en que se fijó el modo con que los agentes de Fomento habían de proceder en la enajenación de dichos terrenos y el valor que debería dárseles. Y para la averiguación y deslinde de ellos en el Istmo de Tehuantepec, en la Baja California, en Sonora, en Sinaloa y en Chihuahua, se han celebrado varios contratos, de los que se han otorgado las respectivas escrituras, asegurándose con fianzas competentes el cumplimiento de lo convenido.

En cuanto á medidas directas sobre colonización, las más importantes han sido las siguientes:

En 1º de Febrero de 1856, se expidió la ley que autorizó á los extranjeros para adquirir toda clase de propiedades rústicas y urbanas de la República. Tal franquicia, que reclamaban justamente la civilización y el interés nacional, no puede menos de ser un poderoso estímulo para que los hijos de otras naciones vengan á aumentar nuestra escasa y diseminada población.

En 10 de Mayo se mandaron formar cuatro colonias á los lados del camino entre Veracruz y Jalapa. Para llevar á cabo este decreto, se nombraron los ingenieros que debían practicar el deslinde y mensura de los terrenos, disponiéndose que se pagasen los presupuestos de gastos que exigiesen esas operaciones: se dictaron varias órdenes relativas á los auxilios que se acordó dar á los colonos, lugar en que habían de situarse las poblaciones, y cuanto más se creyó conveniente para realizar las miras del decreto: se nombró un agente de colonización que se encargara de recibir á los nuevos pobladores, de ministrarles los socorros prometidos, y de remitirlos con la mayor comodidad posible al lugar en que han de fijarse; y se hizo una edición en francés y otra en inglés, de las leyes y reglamentos relativos á las propias colonias, circulándose aquéllas á los Cónsules de la República.

Por otro decreto se mandó establecer una nueva población en el punto llamado el "Progreso," del Estado de Yucatán, dándose dos mil pesos para la conclusión del camino de dicha población á Mérida, y librándose orden al agente para que emplease en el mismo camino todo lo que quedase disponible de los fondos del Ministerio de Fomento.

En 31 de Julio se decretó la formación de una colonia modelo en el Cantón de Papantla, del Estado de Veracruz. Deseoso el Gobierno de que cuanto antes existiera este útil establecimiento, mandó un Ingeniero expensado por la Secretaría de Fomento, para que deslindase y midiese los terrenos destinados á la colonia. A la fecha deben estar concluídas esas operaciones.

A más de los expresados, hay pendientes otros varios proyectos sobre establecimientos de colonias, los cuales presentan grandes probabilidades de ser realizados.

Se han impulsado durante la actual Administracion, todas las obras de los caminos generales que dependen del Ministerio de Fomento, dando las instrucciones convenientes á sus directores á quienes se ha prevenido que formen un croquis del que tienen á su cargo, con todo lo relativo á las obras que demanden, y gastos que hayan de hacerse, cuyas noticias han mandado ya los más de ellos y se están examinando. Se han mandado igualmente á dichos directores que en sus trabajos y medidas se sujeten al sistema métrico decimal.

Los peajes han sido reformados, reduciéndose el pago de este impuesto en los aranceles que comenzaron á regir en Marzo de 1856.

En cuanto á caminos de fierro, el de Veracruz á San Juan ha continuado sus trabajos, en términos de estar próxima su conclusión, y para otras vías se han concedido diversos privilegios.

Con el fin de realizar y hacer efectiva la vía del ferrocarril de Veracruz á México por los llanos de Apam y Puebla, se estableció por decreto de 1º de Febrero de 1856, una junta ampliamente facultada, para que de conformidad con los poseedores de privilegios por el tramo expresado, procediese á formar una Compañía que se ocupara en continuar los caminos comenzados en México y Veracruz.

Si las concesiones mencionadas surten, como es de esperarse, el efecto para el que han sido otorgadas, México contará con una mejora cuyos benéficos resultados son verdaderamente incalculables.

Amagada de una inundación esta capital, se expidió el decreto de 4 de Febrero de 1856, que creó una Junta de 30 individuos propietarios del Valle para que hiciera la designación de la suma y del modo con que deberían contribuir para la ejecución de las

obras hidráulicas necesarias para el desagüe, y nombrase de entre los que la formaban una junta menor, que examinara los proyectos formados con anterioridad y propusiera todo lo conveniente á su realización. Suprimióse en virtud de estas medidas la Dirección de obras del desagüe de Huehuetoca, y en 26 del mismo Febrero se publicó el decreto del impuesto, y en 28 de Marzo la tarifa de las cuotas que se señalaron á los efectos nacionales y extranjeros.

Se circuló una convocatoria para que los peritos residentes en la República, tanto nacionales como extranjeros, presentaran proyectos para la mejor ejecución de las obras que conviniere hacer en el valle de México, ofreciendo un premio de doce mil pesos al que mereciere la preferencia. Se han presentado ya algunos, y han pasado á examen de la Junta nombrada al efecto.

Los resultados de los trabajos de la Menor del desagüe, han correspondido á los deseos del Gobierno, y merced á la constancia y empeño de aquella, la capital se ha visto libre en el año pasado, de la inundación que se consideró inevitable.

Los trabajos que para la comunicación interoceánica por el Istmo de Tehuantepec está haciendo la Compañía empresaria, continúan con actividad, y según las últimas noticias se ha concluído ya la vía carretera.

Con el objeto de favorecer nuestra naciente marina mercante, se decretó en 9 de Enero de 1856, que los buques nacionales de más de ochenta toneladas que conduzcan directamente mercancías extranjeras á nuestros puertos reciban en cada viaje un premio de cuatro pesos por cada una de las toneladas que midan.

HACIENDA.

Han tocado á esta Secretaría, como sucedió muchos años hace, días de amargo conflicto. No es nuevo que esa profunda herida de la Administración que se llama escasez de recursos, haya determinado el trastorno del orden, y aun los más sinceros amigos del Gobierno han tenido momentos de temer que este mal trajera consigo su ruina. Sin embargo, no ha sido así. A pesar de la insuficiencia de los ingresos, se ha atendido á los gastos ordinarios más precisos, si no con entera puntualidad, á lo menos aplicando á muchos de ellos sumas mayores que las que en otros tiempos más felices se les han destinado; y se han suministrado con la urgencia que el caso ofrecía, los fondos enormes que el estado de guerra civil, casi no interrumpido, hizo indispensables.

Aunque no obran todavía en poder del Gobierno todos los datos oficiales necesarios para saber cuánto han producido en el año pasado las rentas generales, por un cálculo aproximado puede estimarse su importe en diez millones y medio de pesos, de los que siete millones trescientos mil pertenecen á las Aduanas marítimas, sobre un millón setecientos mil á la de México, y el de un millón quinientos mil restantes al papel sellado, contribuciones, ensaye, naipes y otros ramos menores. Restablecida ya la tranquilidad pública, estos números deben elevarse en el presente año.

No por haber tenido el Gobierno que luchar día á día con la penuria por una parte, y la necesidad de hacer cuantiosos gastos por otra, ha desatendido el crédito público; y si bien los fondos que le están consignados han sufrido algunas ocupaciones, se han aplicado siempre al pago de la deuda contraída en Londres y de las convenciones diplomáticas, cerca de ochocientos mil pesos.

La Deuda Interior se sigue reconociendo y consolidando. Concedido un año más

para la presentación de los créditos, en ese nuevo plazo han ocurrido muchos acreedores con sus documentos justificativos que no se han liquidado y convertido en bonos, como se seguirá haciendo con los demás pendientes, con las deducciones de ley. Su importe definitivo será sin duda menor del que se había calculado al principio, en razón de que varios de los que se creía que entrarían al fondo común, están formando parte de las convenciones.

Para dar á los bonos mayor valor en la plaza, se ha dispuesto que se les admita en pago del derecho adicional establecido por la Ordenanza de Aduanas, y de la mitad de la alcabala común que se causa en las enajenaciones de bienes raíces. También en la ley de 25 de Junio de 1856, se determinó que se pagase en dichos bonos la mitad, la tercera ó la cuarta parte de la alcabala causada por la adjudicación de bienes de corporaciones, según el plazo en que se hiciera á los inquilinos. En todas estas operaciones y en otras varias, se han recibido los bonos, no sólo por el valor íntegro de la cantidad que representan, sino también por el de los cupones vencidos hasta la fecha de la amortización; y la hecha por capital é intereses desde 13 de Diciembre de 1855, hasta 12 de Febrero de 1856, llega á cuatro millones de pesos.

Como en la conversión de la Deuda Interior no entran más que los créditos devengados hasta la fecha de la ley que arregló el público, conviene á saber, hasta 30 de Noviembre de 1850, lo que la Nación ha quedado á deber de entonces en adelante, forma una deuda flotante que exige algún arreglo y que también se ha estado amortizando, á virtud de diversos negocios y combinaciones, siendo la principal su admisión en pago de parte de las alcabalas procedentes de remates de fincas de corporaciones.

Para el reintegro de los créditos contraídos por los caudillos de la revolución de Ayutla, se expidió un decreto especial, fijando para las reclamaciones de los interesados el término de un año que se cumplió desde el mes de Octubre último. En el Periódico Oficial se publicó, á su tiempo, el importe total de los créditos reclamados, el de los mandados satisfacer, y el de los pendientes de resolución por falta de los justificantes necesarios.

La Administración actual encontró fuertemente gravado el Erario, á consecuencia de diversos contratos celebrados con la anterior. Anulando ó rescindiendo unos, y reformando otros, según las circunstancias particulares de cada caso, y siempre en términos de justicia, se han conseguido ventajas considerables para la Nación y el ahorro de centenares de miles de pesos. Del principal de esos negocios, se hablará en pocas palabras.

Un decreto de la Administración de Santa-Anna reconoció como buenos los bonos llamados de exceso, emitidos sin autorización por la antigua casa de Lizardi y Compañía, de Londres: los mandó incluir en la deuda contraída allí con la que debía confundirse, y gravó á las Aduanas marítimas con la asignación del uno y medio por ciento de sus fondos, para el pago de los intereses de aquellos. El decreto referido fué declarado nulo y de ningún valor, por el de 24 de Noviembre de 1855, para el que se tuvieron presentes razones incontestables; pero como no bastaba esta providencia para el arreglo del negocio, se nombró una comisión especial que celebró una transacción con el representante de la Casa de Lizardi. Ese arreglo, aprobado por el Gobierno, obliga á dicha casa á entregar los bonos de exceso, ó en su defecto, los correspondientes de los actuales á razón de un sesenta por ciento, que fué como se hizo la última conversión. El Gobierno se obligó, por su parte, á liquidar los suplementos hechos por la Casa de

Lizardi á las Legaciones y Consulados de la República, y á pagar su importe, incluso el uno por ciento de rédito mensual, en estos términos: una tercera parte en órdenes, sobre las aduanas, y las dos restantes en bonos. La entrega de los de exceso no se ha verificado aún, por haberse suscitado dudas acerca de la inteligencia de la cláusula respectiva, sobre la substitución de ellos por los actuales. La liquidación se formó con la mayor escrupulosidad, y todavía de su importe se rebajaron cien mil pesos.

No estará por demás mencionar aquí, igualmente, tres de los negocios hechos por el actual Gobierno, para desvanecer los infundados comentarios á que han dado lugar.

El primero es el del pago mandado hacer á D. Gregorio Ajuria, de lo que prestó para el fomento de la revolución del Sur. Aunque es verdad que el negocio ha sido considerablemente vantajoso para el prestamista, no debe olvidarse un sólo momento que, sin el auxilio que proporcionó, hubiera sido imposible sostener la revolución; que corrió inminente peligro de perder su capital, y que se expuso personalmente á las consecuencias terribles, que le hubiera acarreado el descubrimiento del contrato por el Gobierno de la época.

El segundo se refiere al arrendamiento de la Casa de Moneda de esta Capital. El Gobierno aprovecha esta ocasión, para declarar que opina abiertamente en contra de ese sistema; pero careciendo de fondos para administrar por sí la empresa, ha sucumbido en este caso, como en algunos otros, á la ley imperiosa de la necesidad.

El tercero es concerniente á la enajenación del crédito que tenía la República contra Colombia. Ya al hablar en otro lugar de esta deuda, se indicó el mal resultado de las gestiones hechas últimamente para el pago que se reclamó á uno de los deudores. Por otra parte, la notable circunstancia de contar ya el préstamo más de treinta años de duración, después de cuyo tiempo se encontraba en el mismo estado que en el primer día, y la no menos atendible consideración, de que lejos de haberse realizado el cobro, ha gastado el Erario muchos miles de pesos en legaciones que se han mandado con ese sólo objeto, no dejan duda de que no puede calificarse de mal negocio un arreglo, en que por un crédito de la naturaleza expresada, se recibieron cincuenta mil pesos en efectivo, y ochocientos mil pesos en bonos de la deuda interior. Se estipuló, además, que México quedara libre de toda reclamación de ciudadanos colombianos, y esta cláusula, tan importante, ha servido ya para desechar un cobro de quinientos mil pesos. Verdad es que la casa que hizo el negocio, se resiste á tomar sobre sí esta reclamación, pero el Gobierno no está en su derecho para exigírselo.

Tiempo es ya de recordar las disposiciones legislativas dictadas por la Secretaría de Hacienda.

En 24 de Noviembre de 1855, se dió una ley de clasificación de rentas, en la que se designaba las que corresponden al Gobierno General y las pertenecientes á los Estados. Hay necesidad de reformar este decreto, cuya importancia es tan grande, para evitar confusión y disputas.

La Ley de Presupuestos, expedida en 31 de Diciembre del mismo año, no ha podido observarse por las circunstancias excepcionales de la época. Dictada para tiempos normales, su aplicación ha sido imposible en los turbulentos y revolucionarios que hemos atravesado. Notoria es, sin embargo, la utilidad de un trabajo que servirá de punto de partida para los subsecuentes del mismo género. Sin la base de los presupuestos, hasta inconcebible es la formación de un plan de hacienda.

La Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, de 31 de Enero de

1856, contiene el arancel más liberal de cuantos han regido en la República. En él se han adoptado medidas importantes para el fomento y desarrollo del comercio exterior.

Para que corriera con lo relativo á la deuda pública y se encargase de la Administración de las Aduanas Marítimas, se restableció la Junta de Crédito Público, cuya intervención en ese ramo había dado ya en otro tiempo los mejores resultados. Sus atribuciones, aunque modificadas posteriormente, son suficientes para la consecución del arreglo que se le ha encomendado. La ley de su creación se propuso objetos todavía más elevados, como el del establecimiento de un Banco Nacional; pero este proyecto, para cuya realización habría sido preciso vencer dificultades que han sido insuperables hasta ahora, no ha podido llevarse á cabo.

Obligado el Gobierno por sus necesidades, á buscar en las contribuciones, tanto directas como indirectas, el aumento de las rentas generales, adoptó nuevas combinaciones para el uso del papel sellado, procurando que este gravamen fuera suave en cada uno de los casos en que se impone, y que diera sin embargo un producto anual de alguna consideración.

En el Correo se han hecho y se continúan haciendo los mayores esfuerzos, para que este interesante ramo del servicio público llene los fines grandiosos de su institución. Entre otras reformas notables, se ha introducido la del franqueo previo, que establecido al principio con el carácter de voluntario, ha sido después indispensable convertir en forzoso. Los gastos que han exigido los nuevos arreglos; la purificación de la contabilidad, en la que no figuran ya como ingresos valores imaginarios; y las crecidas sumas invertidas en los extraordinarios que se han tenido que estar despachando constantemente en virtud de la larga duración de la guerra civil, han sido las principales causas de que, lejos de ser el Correo una renta, haya sido un gravamen para el Erario. El ramo se regularizará cada vez más, y se continuará guardando estrictamente el inviolable respeto que es debido á la fe pública.

Enemigo el Gobierno de los monopolios, no podía consentir en la subsistencia del estanco del tabaco, el cual era tanto más odioso, cuanto que recaía sobre un fruto que se produce con abundancia en muchos lugares de la República. La prohibición de cultivarlo, condenaba á la miseria ó al crimen á un número considerable de habitantes de las costas, donde no podían ejercer otra industria. Fué, pues, un decreto humanitario y conveniente bajo todos aspectos el que declaró libre la hacienda, elaboración y expendio del tabaco, fomentando así ese ramo de riqueza, que debe llegar á ser con el tiempo un pingüe artículo de exportación.

La más importante de las leyes dictadas en materia de Hacienda, ha sido sin duda, la de 25 de Junio de 1856, no sólo por la importancia que bajo tal aspecto le corresponde, sino por haber introducido una verdadera revolucion social y política, en esta nación supeditada de siglos atrás á las preocupaciones y á los abusos. Los perjuicios que resultan de la acumulación de la propiedad raíz en unas cuantas manos, para nadie son desconocidos; y ellos llegan á convertirse en una horrible calamidad pública cuando esa propiedad se sustrae indefinidamente de la circulación y del movimiento comercial. Para contener los funestos efectos de esas adquisiciones perdurables, aun en siglos en que la economía política era casi desconocida, y en que nadie se atrevía ni siquiera á examinar la cuestión de los bienes eclesiásticos, se dictaron por monarcas muy religiosos, leyes que ponían embarazos al aumento de la riqueza territorial de mano muerta, y los sujetaban al pago del fuerte derecho llamado de amortización. La ley de 25 de

Junio y todas las circulares, órdenes y resoluciones que se han dictado para su cumplimiento, no han llevado más mira que la del beneficio público, obrando en consonancia con los principios enunciados. A la mala administración de las corporaciones, se ha sustituido la individual, que tanto contrasta con aquella. Se ha querido que el abandono con que es visto lo que tiene un carácter común, sea reemplazado con el empeño propio del interés personal, móvil tan poderoso del corazón humano. Se ha decretado la subdivision y libertad de la propiedad raíz, para que adquiera un valor inmenso, impidiéndose la ruina á que la conducían su estancamiento y su aglomeración. Y al establecer una mejora de incalculables resultados para el porvenir, lejos de disminuir los fondos de las corporaciones, se han aumentado verdaderamente, y se ha mandado que sigan aplicándose á los objetos de su instituto.

Ya al tratarse de la deuda exterior, se indicaron los constantes esfuerzos que ha hecho el Gobierno para sostener el crédito de la Nación. Con el propio fin se ha expedido, en 23 de Enero último, una ley en que se previene, que desde su publicación en cada puerto, los Administradores de Aduanas marítimas y fronterizas entreguen á los Agentes de los tenedores de bonos de la Deuda contraída en Londres, en dinero y en libranzas, la parte de derechos que para el pago de sus réditos les consignó la ley de 14 de Octubre de 1850. A más de la ventaja de satisfacer una justa exigencia de acreedores dignos de la mayor consideración, se conseguirá con el nuevo arreglo la seguridad, muy apreciable por cierto, de que no se repitan las frecuentes ocupaciones de esos fondos por funcionarios subalternos, que han ocasionado con su conducta graves conflictos, por las reclamaciones á que han dado lugar.

GUERRA.

Las labores de esta Secretaría han sido incesantes, improbas y de la mayor importancia, á causa de las campañas sucesivas que el Gobierno ha tenido necesidad de emprender contra los sublevados. Desde que á fines del año de 1855 estalló la guerra civil, puede decirse que se ha estado renovando sin descanso hasta estos últimos días en que parece tocar ya á su término definitivo. Ha sido, en consecuencia, forzoso que el Ministerio á cuyo cargo corre todo lo concerniente á las operaciones militares, haya trabajado de día y de noche para el buen desempeño de sus deberes.

Para comprender bien cuán graves eran las dificultades que se tenían que vencer, no estará por demás recordar que los tiempos de prueba no concluyeron cuando, triunfante la revolución de Ayutla, quedaron extinguidas las resistencias de un Gobierno que abandonaba su propio Poder. El enemigo organizado había desaparecido en verdad; pero dejaba tras sí una situación tal, que á él mismo le había parecido insostenible. El nuevo régimen traía, además, consigo sus propios compromisos, los compromisos de una revolución de más de un año, que había nacido, vivido y triunfado falta de recursos; y todo junto formaba una perspectiva de un porvenir de anarquía y desastres.

La virtud entonces de los hombres públicos consistió en no desesperar de la salud de la República, y en seguir firmemente la marcha emprendida, confiados sólo en el patriotismo de los mexicanos y en la Providencia del Ser Supremo.

Las mal apagadas cenizas de la guerra civil ardían frecuentemente, y obligaban á combates empeñados y sangrientos: las resistencias morales se elevaban á la altura de la conciencia religiosa, y se procuraba persuadir á personas incautas, que se perseguía la religión misma que era voluntad del Gobierno proteger. Y en medio de tantas penas

tenía éste aún la de ver que ni sus antecedentes, ni sus hechos actuales, ni el estar indisolublemente ligado su porvenir al éxito de la revolución y al triunfo de sus principios, bastaban para aquietar la desconfianza de sus propios amigos. Sus adversarios, sembrando la calumnia y la discordia entre los mismos que aspiraban unánimes á la libertad, conseguían con la antigua máxima de dividir para vencer, las victorias que las batallas les negaban.

Bajo la presión de tales circunstancias ha tenido el Gobierno que combatir á la reacción desde que asomó la cabeza, que semejante á la de la hidra de la fábula, se ha reproducido cuantas veces ha sido cortada. Desde entonces comenzó una serie de defecciones escandalosas, de traiciones indisculpables, de viles ingratitudes. Invocando el santo nombre de Dios, proclamando el restablecimiento del orden, ensalzando la inviolabilidad de la propiedad, no ha habido sacrilegio ni profanación, ni atentado, ni robo, ni crimen, que no se hayan permitido los seudo-defensores de tan respetables principios.

Por fortuna pudo el Gobierno contar con elementos poderosos que oponer á los que se habían puesto en juego para hacerle la guerra. Contra la ignorancia y el fanatismo, que de mala fe se explotaban para convertir en *via-crucis* el sendero tortuoso de la rebelión, se apeló á la propagación de las luces, á la discusión razonada en que se patentizaba con toda la fuerza de una demostración incontestable, que no sufría la Iglesia una de esas persecuciones santificadas con la sangre de los verdaderos mártires. A los pronunciamientos de los jefes militares, que mancharon su honor sublevándose contra las autoridades constituídas, y se cubrieron de ignominia al desconocer á un Gobierno que había colmado á muchos de ellos de honores y distinciones, pudo oponerse la noble y leal conducta de la parte del Ejército que permaneció fiel á sus deberes. La Guardia Nacional organizada violentamente, contribuyó por su parte al buen éxito de la campaña. Libróse la contienda á la suerte de las armas, y el desenlace fué propicio á la justa causa.

Los primeros síntomas revolucionarios aparecieron en el pueblo de Zacapoaxtla. Los pronunciados, á quienes se pasaron tres secciones mandadas sucesivamente á perseguirlos, proclamaron por jefe á Don Antonio de Haro y Tamariz, y reuniendo sus tropas, ocuparon por capitulación la ciudad de Puebla, cuya guarnición se retiró á Río Frío.

En tan angustiadas circunstancias, se procedió á virtud de grandes esfuerzos y de una constancia infatigable, á formar una división que mandó en persona el Presidente de la República, y que llegó á constar de más de diez mil hombres. Vencedora en Ocotlán, lo fué igualmente en Puebla, y terminó la campaña con la capitulación de 22 de Marzo de 1856.

La toma de la ciudad rebelde sofocó, pero no extinguió el espíritu reaccionario. A poco comenzaron á aparecer por Tlaxcala, Iguala y el Estado de México, gavillas de facinerosos que se entregaron á horribles actos de vandalismo, llamándose pronunciados. En persecución suya se movieron algunas secciones de tropas y muchas partidas. Reunidas las más numerosas del enemigo, ocuparon á Tulancingo, sobre cuyo punto envió el Gobierno fuerzas respetables.

Los factores de la revolución, que seguían trabajando entretanto por la consecución de sus miras, lograron la ocupación de dos ciudades importantes: Querétaro y Puebla. La primera cayó en poder de la gavilla de Don Tomás Mejía, después de una bizarra resistencia de la corta fuerza que había en la plaza, mandada por el digno comandante General Magaña, que sucumbió valerosamente en la refriega. En la segunda estalló en la noche del 19 al 20 de Octubre, una nueva sublevación acaudillada por Orihuela.

Querétaro volvió al orden con la llegada de las tropas de Guanajuato, mandadas por el Comandante General del Estado, D. Manuel Doblado, á quien no se atrevió á esperar Mejía. Sobre Puebla marchó una División de más de cuatro mil hombres á las órdenes del Excelentísimo Señor General D. Tomás Moreno. Sus operaciones sobre la plaza duraron veintinueve días, y después de combates obstinados, en los que sobresalió la toma de la Concordia, los defensores de la plaza se rindieron el 3 de Diciembre.

Como las fuerzas pronunciadas reunidas en Tulancingo, y que no habían podido auxiliar á las de Puebla, á pesar de haberlo intentado, se movieron rumbo á Orizaba y Córdoba, el General Moreno, con parte de su División, se puso á perseguirlas. Se les acercó en Córdoba, á donde no pudieron entrar, merced á la esforzada resistencia de aquella guardia nacional, y las alcanzó en Coscomatepec, derrotándolas allí y dispersándolas en su mayor parte. Así obtuvieron por segunda vez las armas del Gobierno una completa victoria.

Antes de que ocurrieran estos acontecimientos, había marchado una División respetable con objeto de restablecer el orden en el Estado de Nuevo León, y el General D. Vicente Rosas, que la mandaba, celebró el 18 de Noviembre unos convenios con el Gobernador de dicho Estado, D. Santiago Vidaurri, que dieron por resultado su completa pacificación. Al regresar la División Rosas, y hallándose de tránsito en San Luis Potosí, se sublevó la mayor parte de la fuerza que la formaba. Luego que lo supo el Gobierno, dispuso que se reunieran las fuerzas necesarias al mando en Jefe del Señor General D. Anastasio Parrodi. En pocos días se organizó una División de cerca de cuatro mil hombres, merced en gran parte á la eficacia y decidido empeño del Gobernador de Guanajuato, D. Manuel Doblado, y del de Zacatecas, D. Victoriano Zamora. A fin de arreglar todo lo relativo á la campaña, salió de esta Capital con amplias facultades el Secretario de Fomento, que corrió inminente peligro de caer en poder de los pronunciados. La conveniencia de que la acción directa del Gobierno estuviera próxima al teatro de los acontecimientos, quedó plenamente probada con los resultados que obtuvo, á pesar de la grave dificultad con que hubo de luchar de la suma escasez de recursos. Los sublevados abandonaron en su mayor parte á San Luis, y se dirigieron al cerro inexpugnable de La Magdalena, situado á la boca de la Sierra. Desalojados de allí por el hambre y la sed, fueron completamente derrotados en Tunas Blancas y camino de la Hacienda de Esperanza, el 7 de Febrero.

Quedaba un resto de facciosos posesionados de la plaza principal y otros puntos de la ciudad de San Luis. Las fuerzas del Sr. Coronel D. José L. Rivera, que los asediaban, eran demasiado escasas para someterlos. Llegado el auxilio que se pidió á Nuevo León, la plaza fué ocupada por el General Vidaurri en 11 del mismo Febrero, y aprehendidos los cabecillas y tropas que la defendían.

El puerto de Tampico, donde también se había alterado el orden, ha reconocido ya la autoridad del General Moreno, nombrado Gobernador y Comandante General del Estado, quien ha entrado ahí con las fuerzas que sacó de esta capital.

Entre los últimos acontecimientos de la campaña, merece una muy especial y honorífica mención, la conducta observada por la Guardia Nacional de Tierra Blanca, que después de derrotar una gavilla de sublevados, se apoderó de diez y seis mil pesos, procedentes sin duda del robo de la conducta en San Luis, y dió el ejemplo, tan raro como noble, de entregarlos á las autoridades respectivas, sin que faltara un centavo.

Se ve, pues, que jugado de nuevo el porvenir de la República en los campos de batalla, el éxito ha sido el más satisfactorio en todas partes. Las últimas tentativas de los revolucionarios, han sido tan infructuosas, tan completamente reprimidas, como las primeras.

No obstante las asiduas ocupaciones antes mencionadas, la Secretaría de Guerra y Marina no ha desatendido ninguno de los asuntos que le incumben. Trabajos muy prolijos ha impendido en organizar Cuerpos, reunir en puntos convenientes la Artillería, armamento y pertrechos que se hallaban diseminados, y en examinar las pretensiones de los que sirvieron á la revolución de Ayutla. Considerable es el número de circulares y órdenes que ha expedido para que se observe en el Ejército la más estricta moralidad y disciplina. Ha procurado con el mayor empeño poner coto á la deserción, ya concediendo indulto á los desertores que habían sido arrastrados por la fuerza al servicio de las armas, ó en quienes concurrían otras circunstancias atenuantes, ya obrando con severidad respecto de los que no tenían disculpa atendible á su favor. Conociendo los grandes inconvenientes que presenta el sistema de leva, ha prohibido expresamente que se ponga en práctica; y cuantas veces ha tenido noticia de los abusos que se han cometido en este punto, á pesar de sus órdenes terminantes, ha cuidado de reprimirlos.

Ha formado Depósitos de oficiales para destinar á los leales y útiles, y retirar sin agravio y con el menor gravamen posible á los sobrantes. Declarados insubsistentes, en 19 de Junio de 1856, los ascensos y despachos militares expedidos desde el 19 de Enero de 1853 hasta el 13 de Agosto de 1855, se ha nombrado una junta que proceda al examen de los que merezcan revalidación, y aunque poco se ha adelantado hasta ahora en estos trabajos, por dificultades que no se han logrado superar hasta ahora, no se dejarán ellos de la mano hasta su conclusión. Además, el resultado del decreto casi está ya conseguido, pues fuera del crecido número de Generales, Jefes y Oficiales que han perdido sus empleos por haber tomado parte en las sublevaciones que ha habido contra el Gobierno, éste ha expedido infinidad de licencias ilimitadas y absolutas.

El 29 de Abril del mismo año de 1856, se sancionó un decreto sobre arreglo del Ejército y Marina. Las circunstancias excepcionales de la época no han permitido dar entera observancia á esa ley importante, pues á menudo se frustran las disposiciones más acertadas, cuando se vive en una sociedad para la que llega á ser normal el estado revolucionario. Todo cálculo, toda economía, todo arreglo son de difícil realización, cuando hay que atender á la más apremiante de las necesidades, la de sofocar las tentativas de desorden para salvar la sociedad de la anarquía. Hoy que por fortuna la paz se ha restablecido ya, el Gobierno hará los mayores esfuerzos para que reciba el debido cumplimiento el decreto referido, con el que tiene íntimo enlace el de 20 de Septiembre último, que fijó los haberes del Ejército.

A pesar de que se han mencionado en este manifiesto los negocios más importantes que han ocurrido durante la existencia del actual Gobierno, ni han podido tocarse otros de menor categoría, ni aun los relacionados han podido presentarse con el desarrollo correspondiente. Cuando se reuna el Congreso Constitucional á cuya elección va á procederse dentro de poco, cada una de las Secretarías del Despacho dará cuenta circunstanciada de los asuntos de su incumbencia, comprendiendo en ella no solamente los que hubiere en adelante, sino los ocurridos ya.

El Gobierno juzga excusado entrar aquí en explicaciones acerca del programa que se propone seguir. Cuando se encargó del Poder manifestó sus ideas en este punto; y los hechos, cuya elocuencia es siempre muy superior á la de las palabras, han demostrado ya si las promesas hechas han tenido cumplimiento en cuanto ha cabido en la posibilidad. Hoy, pues, se limitará á decir unas cuantas palabras en esta línea.

El primer deber del Gobierno, así como su más vivo deseo, es el de conservar la independencia y la integridad nacional, y tiene, por lo mismo, la más firme é indestructible decisión de no entrar en arreglo ni celebrar negocio alguno que pueda poner una ú otra en peligro. Antes que dar un solo paso en ese sentido, preferiría mil veces caer.

Indulgente el Gobierno con los reaccionarios, los ha perdonado, una, dos, y tres veces, llenando así lo que ha considerado un deber de humanidad y de conveniencia pública. No es de creerse que nuevas sublevaciones perturben la tranquilidad conquistada á costa de tantos esfuerzos; pero si así fuere, no sería ya posible seguir obrando como hasta aquí. Si el perdón generoso otorgado á los vencidos encuentra por recompensa la repetición de asonadas escandalosas, se reprimirán severamente, sin apartarse en un ápice de la observancia de las leyes aplicables al caso, pero sin dispensarlas tampoco en favor de nadie. A la clemencia sucederá la energía: no habrá ya concesiones de indulto; y del castigo que se aplicará irremisiblemente, por grave que sea, no podrán quejarse los que obliguen por su culpa á la autoridad suprema, á desplegar el rigor necesario para la salvación de la sociedad.

Y este estricto cumplimiento de las leyes se hará extensivo á todos los negocios que ocurran. Convencido el Gobierno de que una de sus principales obligaciones es no tolerar la impunidad de ningún delincuente, porque todo orden, todo progreso es imposible si se tuerce ó se quiebra la vara recta de la justicia, está decidido á someter á juicio á cuantos falten á sus deberes, sin que lo detengan consideraciones personales ni miramientos de ninguna clase. Los Tribunales fallarán lo que estimen justo en la causa de cada acusado, y sus sentencias se ejecutarán en los términos en que sean pronunciadas.

El Gobierno cuenta con el auxilio de la Divina Providencia, que implora fervientemente, para que lo guíe por la senda escabrosa que tiene aún que atravesar. Conociendo cuán fácil es extraviarse, teme no tener siempre el acierto que tanto desea; pero cuando le falte, será por error y no por mala intención, pues afirma con la mano sobre el corazón y, poniendo por testigo de su veracidad al Ser Supremo para quien nada hay oculto, que ni uno sólo de sus actos dejará de tener por único y exclusivo objeto, la prosperidad, el engrandecimiento, la felicidad de la Nación.

México, Marzo 4 de 1857.—*Ignacio Comonfort*, Presidente de la República.—*Ezequiel Montes*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*Ignacio de la Llave*, Ministro de Gobernación.—*José M. Iglesias*, Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública.—*Manuel Siliceo*, Ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—*Juan Soto*, Ministro de Guerra y Marina.—*Juan Antonio de la Fuente*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Manifiesto del Soberano Congreso de la Unión, impreso en Querétaro por la imposibilidad de hacerlo en la Capital de la República, en virtud de la defección de Don Félix Zuluaga y sus cómplices.[1]

Excelentísimo Señor: Para el conocimiento de V. E. y demás fines que sean convenientes, tenemos el honor de remitirle, en copia certificada, el manifiesto que los Representantes de la Nación han tenido á bien expedir á consecuencia de los sucesos ocurridos en esta capital, á que dicho documento se refiere.

No siendo fácil por las circunstancias, hacer la impresión del expresado manifiesto, y considerando por la misma causa que pueda no llegarles á muchos Excelentísimos Señores Gobernadores, porque sea interceptado, esperamos que V. E. se servirá transcribirlo luego que lo reciba, á algunos de los Estados inmediatos al de su digno cargo.

Acepte V. E. las seguridades de nuestra consideración y aprecio.

Dios y Libertad. México, Diciembre 17 de 1857.—*Miguel Blanco*, diputado secretario.—*José Antonio Cisneros*, diputado secretario.—Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de Querétaro.

MANIFIESTO.

La República Mexicana acaba de ver consumado el crimen más escandaloso que se registra en los fastos de su historia. El segundo caudillo de Ayutla; el hombre en quien la Nación pusiera su confianza, depositando en sus manos su presente y su porvenir; el mismo que ha quince días juró ante el Ser Supremo, ante la Nación toda ser fiel guardián de las instituciones, ha cambiado de improviso los honrosos títulos de Jefe Constitucional de un pueblo libre, por los menguados de un faccioso vulgar. Renegando de sus antecedentes, traicionando la voluntad nacional y violando su juramento, ha vuelto contra el seno de su patria las armas que le confiara para su salvación y defensa.

Ante tan inmenso atentado contra los imprescriptibles derechos de la Nación, los Representantes del pueblo serían indignos de la misión con que ésta les honrara, si guardasen un cobarde silencio. Reducidos por la fuerza de las bayonetas á la imposibilidad de ejercer su mandato; disuelta de hecho la Representación Nacional; aherrojados en las prisiones, como miserables bandidos, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el del Congreso, y algunos de sus miembros y otros perseguidos, cumple al deber de los que aun están libres, denunciar á la Nación la felonía de que es víctima, y protestar en su nombre, ante el mundo civilizado, contra la tiranía de la fuerza.

La Representación Nacional, sea cual fuere el mérito personal de sus miembros, no ha ejercido un solo acto de oposición contra el Ejecutivo Federal, en el corto período de su existencia; y antes por el contrario, cuando por él fué requerida, puso en sus manos la suma de poder extraordinario que le pidiera para salvar la situación, otorgando al Jefe Constitucional del Estado un voto de inmensa confianza. Dispuesta á hacer á la Carta Fundamental las reformas que la opinión política demandara, ha esperado

1 Este documento ha sido tomado de *La Restauración*, periódico oficial en 1857 del Gobierno de Querétaro. Se ha reproducido la comunicación que le precede y el encabezado que se le puso, porque explican bien las circunstancias de la época. En México apenas pudieron algunos periódicos dar pocas noticias sobre aquél, pero no lo publicaron.

las iniciativas que con repetición le anunciara el Ejecutivo, para ocuparse de su despacho con preferencia, y aun en los últimos momentos de su existencia, cuando todo conspiraba á revelarle que se fraguaba por él la trama de que ha sido víctima, cuando con afán se procuraba arrancarle un pretexto para excusar el golpe de Estado que se preparaba, la Representación Nacional, cuerda y prudente, guardando sus fueros al Jefe de la Nación, ha respetado su persona y el Poder de que era depositario, observando una conducta estrictamente legal, y apelando sin cesar, á la lealtad del Presidente de la República, de la traidora alevosía de sus principales agentes. Cuando, por fin, la evidencia ha venido á revelársele, se limitó á proceder contra los culpables en la órbita constitucional, sin que la connivencia, casi palpable del Primer Magistrado, hubiera podido arrancarle ni una amenaza, ni una demostración de hostilidad. Alguna vez se levantaron en su seno voces enérgicas, que denunciaban á la Asamblea esa misma complicidad; pero aun entonces la mayoría prefirió acallar sus sospechas, á ser élla la que lanzara la primera chispa revolucionaria.

Tal ha sido, en compendio, la conducta observada por el Congreso Constitucional; y si bien no pretende para sus escasos trabajos legislativos la aprobación que conquista la sabiduría, tiene sí derecho á esperar, como un tributo de justicia, el reconocimiento de las rectas intenciones que siempre la animaron, y el de la inculpabilidad más perfecta en el golpe funesto que han recibido las instituciones.

Al volver, pues, á sus lugares, con la conciencia tranquila, los Representantes del pueblo mexicano protestan de la manera más solemne á la faz del mundo, contra todo acto del Poder arbitrario de cualquiera naturaleza, ya sean nacionales ó extranjeros los individuos con quienes se verse, y hacen responsables personalmente de ellos, al Jefe y á todos los que contribuyan á su ejecución. Finalmente excitan á los Gobernadores y Legislaturas para que, fieles á sus promesas y en bien de la Nación, rechacen el plan atentatorio proclamado en Tacubaya, y apresten las fuerzas de los Estados para sostener el orden constitucional.

México, Diciembre 17 de 1857.—*Mateo Echais*, vicepresidente.—*Vicente Méndez.—Apolonio Angulo.—Sabino Flores.—V. Rodríguez.—A. Garrido.—Amado Camarena.—Ramón Díaz Ordaz.—Fermín Viniegra.—J. Domingo Butrón.—Luis Mejía.—Agustín Cruz.—José de A. Tablado.—José María Villa.—Vicente López.—Juan M. Salazar.—Manuel E. Goytia.—Daniel Larios.—Félix Barrón.—José María Avila.—José L. Revilla.—Onofre Villaseñor.—José Francisco Román.—Tomás Aznar Barbachano.—Nicanor Rendón.—Joaquín Castillo Peraza.—José María Castro.—José María Casalduero.—José María Cruz.—Manuel Posada.—Román Cagiga.—Pablo Flores.—Manuel Régules.—Ignacio Villavicencio.—Manuel Ruiz.—José María Bello y García.—Estebun Calderón.—Vicente Herrera.—Luis Cosío.—Manuel Núñez.—Próspero C. Vega.—Pascual Arenas.—Martín Bengoa.—Gabino F. Bustamante.—Eufemio María Rojas—A. Hernández.—Leocadio López.—Mariano Angel Villalobos.—José de la Luz Moreno.—Domingo M. Pérez Fernández.—Mariano Carrasquedo.—A. Falcón.—Juan M. Ezeta.—R. Carrillo.—F. Vaca.—Joaquín Ruiz.—Miguel Gómez y Cárdenas.—R. Cicero.—Antonio M. de Zamacona.—M. Zerón.—Anselmo Cosío.—Juan Palacios.—Gabriel Moreno.—J. N. Govantes.—Miguel Blanco.—José Antonio Cisneros.—Santiago Cruces.—Jesús D. Rojas.—Fermín G. Riestra.—Luis G. Solana.*

Los infrascritos diputados secretarios del Congreso de la Unión.

Certificamos: Que el antecedente manifiesto está copiado fielmente del original que queda en nuestro poder.

México, Diciembre 17 de 1857.—*Miguel Blanco*, diputado secretario.—*José Antonio Cisneros*, diputado secretario.

El ciudadano Ignacio Comonfort, Presidente Constitucional de la República Mexicana, á sus compatriotas.[1]

Mexicanos: La voluntad general es la ley suprema de la Nación: el único criterio de legitimidad de sus instituciones fundamentales, y la única garantía de estabilidad de toda Constitución. Como Jefe del Ejército restaurador de la libertad, proclamada en Ayutla el 1º de Marzo de 1854, yo no creo que hice más que haber seguido el impulso de una revolución nacional: que haber cooperado á la ejecución de un plan que era el voto de la República entera; á la realización de un programa que era el programa de la libertad de los pueblos. Fiel á mis compromisos como soldado y como ciudadano, y celoso, como caudillo, de la observancia estricta de las prescripciones de ese mismo plan, no me propuse otra regla de conducta, otra mira, otra guía en la dirección de los negocios públicos, ora en el Ministerio que estuvo á mi cargo, ora en la Presidencia que me fué confiada á muy pocos días de la instalación del nuevo Gobierno, que el cumplimiento puntual de las bases que se habían adoptado para uniformar la opinión de la República, y que el triunfo de la revolución había hecho que fuesen la primera, la única ley fundamental, para la reorganización de los poderes y para el establecimiento de la Constitución. La reunión de los representantes elegidos por el pueblo para formarla debió ocupar de toda preferencia la atención del Gobierno, y el Gobierno logró ver el resultado de sus más activas providencias, en la instalación oportuna del Congreso Constituyente. Las sesiones de éste pudieron celebrarse con seguridad y con calma, sin que nada, ni el más ligero incidente hubiese atacado la libertad de sus deliberaciones durante el período entero de su duración; y esto porque los diputados se consagraban á su interesante objeto bajo la garantía de la autoridad suprema y bajo la confianza de la opinión nacional. Nada deseaba más el Gobierno que ver en la promulgación de la nueva Carta el complemento feliz de la revolución, y todas las esperanzas de los pueblos se hallaban cifradas en el acierto de sus representantes, encargados de formular el pensamiento nacional en las nuevas instituciones.

En aquellos días de verdadera crisis para nuestra sociedad, la atención de todos los partidos políticos, de todos los hombres honrados que cumplen con el deber de tomar parte en los grandes acontecimientos de la patria, se había fijado sobre el Congreso. No era la forma de Gobierno, la organización de los Poderes Supremos, el sistema de la futura Administración, ni ninguna de estas cuestiones, preliminares sí, pero expresamente resueltas unas, y bastantemente indicadas otras en el Plan de Ayutla, las que mantenían la duda, la ansiedad de todos, mientras los trabajos de la Cámara se iniciaban en el seno de la comisión, no: era aquel temor, aquella desconfianza inseparable del interés que toda sociedad tiene, y que es justo y conveniente que tenga, en los momentos de adoptar para el porvenir los principios constitutivos que deben amparar sus creencias, sus costumbres, sus hábitos, su libertad, su seguridad personal y la propiedad de sus bienes. El Plan de Ayutla contenía la promesa solemne de las garantías, y los mexicanos esperaban verlas consignadas en una declaración que fuese verdadera y fiel expresión de su voluntad.

No fué así: apenas la primera lectura del proyecto presentado por la comisión comenzó á dar publicidad á las ideas que dominaban en el Congreso constituyente, cuando aparecieron los síntomas más marcados de disgusto y desaprobación. No obstante, temeroso el Gobierno de confundir con la expresión de la voluntad nacional, lo que acaso podría ser la oposición de un partido enemigo de las reformas, muy lejos de atender á aquellas insinuantes manifestaciones, cuidó con mayor empeño de cooperar, conservando á toda costa la tranquilidad pública, objeto muy difícil en aquellas circunstancias, á la terminación de unos trabajos que, como acababa de decirse, debían ser el complemento de la revolución.

1 Legalmente no era ya Presidente de la República, el General Comonfort, el 19 de Diciembre de 1857; pero sí de hecho, ya que el Sr. Juárez se hallaba encarcelado y no empezaba á funcionar aún en substitución de aquel Magistrado. Por eso cabe aquí este manifiesto.

El proyecto se discutió en la Cámara en medio de la agitación y del disgusto público que si no se manifestó bastantemente, fué por el temor de las facultades represivas de que el Gobierno se hallaba revestido, y de que no dejó de usar oportunamente para alejar todos los obstáculos que pudieran presentarse á la libertad del Congreso. Así se concluyó la discusión, y sin disminuir en nada aquellos síntomas desfavorables á la adopción de la ley fundamental, llegó el momento decisivo de su sanción. El Gobierno no sólo juró su observancia, sino que se vió precisado á separar de sus puestos á los empleados que, atemorizados por la opinión pública ó aconsejados por su propia conciencia, rehusaron prestar el juramento.

Sin embargo de todos estos obstáculos, que parecían invencibles, las autoridades emanadas del nuevo Código se organizaron, porque la última esperanza del Ejecutivo debía ser que, reducidos todos los funcionarios al círculo preciso de sus deberes, establecieran en sus respectivas localidades el orden, que es la consecuencia forzosa de un sistema constitucional.

Esta última esperanza, no sólo del Gobierno sino también del pueblo, fué no menos vana é ilusoria que las otras. Algunas de las Legislaturas fueron las primeras en desconocer é infringir el Código que acaba de sancionarse. Unas expidieron leyes derogando las generales ó sobre objetos reservados al Congreso de la Unión, y otras atacaron por diversas disposiciones la garantía de la propiedad particular, y aun la que asegura la vida, negándose en algunas partes la obediencia á las órdenes que el Ejecutivo dictaba en la esfera de sus atribuciones: finalmente, bajo la sombra y el escudo de la legalidad, se estableció de hecho una sorda y silenciosa anarquía, que quitó en pocas semanas al Gobierno general los recursos y facultades físicas y morales para combatir la revolución á mano armada y conservar el orden público. El mismo Congreso reconoció la necesidad de obrar en una esfera más amplia, y lo demostró suspendiendo algunas de las garantías individuales, y delegando el Poder Legislativo en el Ejecutivo, en lo concerniente en los ramos de Hacienda y Guerra.

Después de dos años de lucha obstinada, de armar ejércitos, de gastar sumas cuantiosas, y de combatir en todas direcciones, el Gobierno casi no puede dudar ya del carácter de aquella oposición, cuyo vigor no había podido vencerse, ni con la fortuna, ni con la fuerza de las armas.

Llegó, por fin, el momento en que la Constitución sólo era sostenida por la coacción de las autoridades: y persuadido yo de que no podría ir adelante en el propósito de hacerla efectiva, sin sacrificar visiblemente la voluntad de la República, me resolví á ponerla en otras manos que la salvasen de una situación tan crítica: pero me detuvieron graves consideraciones que se presentaron de golge á mi espíritu. Me parecía que retirándome de la escena en aquellos momentos, y dejando al funcionario que debía sustituirme evidentemente expuesto á ser desconocido, razón, tal vez, que lo obligó á no aceptar el cargo cuando me decidí á resignarlo en su persona, faltaría desde luego todo

centro de autoridad, siendo los Estados, por la misma organización de sistema, enteramente iguales en importancia política, lo que es decir que ninguno tenía el derecho de anteponerse, resumiendo en sí las obligaciones y cargas del Gobierno de la Unión; y no habiendo en la reacción un solo jefe capaz de hacerse obedecer de los otros. Yo no pude resolverme á dar este paso, que me pareció al mismo tiempo de egoísmo y de cobardía, puesto que la perspectiva que se ofrecía á mis ojos, y la que todos palpaban era, no la guerra civil, sino cosa peor, la disolución completa de la sociedad.

En tan graves dificultades, y mirando el porvenir al través de tantas dudas, y de los más terribles presentimientos, tomé la resolución de hacer el último esfuerzo que creía posible para salvar la Constitución, proponiéndome dirigir al Congreso las iniciativas de las reformas que todos tenían por las más urgentes, y que juzgaba que podrían contribuir á calmar los ánimos, á tranquilizar las conciencias y á uniformar la opinión; pero el espíritu de cambio, de mejora y de bienestar, menos confiado que yo en los medios lentos y pacíficos que me proponía adoptar; menos esperanzado en el efecto que yo creía todavía posible, hizo que se prescindiese de solicitar mi cooperación; y sin más programas que las pocas ideas que se consignaron en el Plan de Tacubaya, se resolvieron las tropas acantonadas en la capital, y en otros puntos de los Estados de Veracruz, Puebla y México, á dar el último paso á que se apela cuando las opiniones son tan largo tiempo sujetadas y comprimidas

Tal vez haya sido intempestivo este paso: el grito de las tropas que han iniciado este movimiento no es, sin embargo, el eco de una facción, ni proclama el triunfo exclusivo de ningún partido: la Nación repudiaba la nueva Carta, y las tropas no han hecho otra cosa más que ceder á la voluntad nacional.

Esta es la verdadera naturaleza, el carácter de la situación. Yo la acepto sin ambición y sin interés. ¿Cuál puede ser el de un hombre á quien la revolución triunfante invistió durante dos años de las facultades de la dictadura, y que después, por el sufragio libre no menos que generoso de sus conciudadanes, fué colocado en la primera Magistratura Constitucional? ¿A qué posición más elevada podría apirar? ¿No es cierto que en este momento, y á consecuencia del último cambio, estoy rodeado de mayores dificultades y expuesto á grandes peligros? ¿Y esto no da á entender que hay en mi corazón sentimientos más nobles y una ambición más generosa? Yo deseo, como todos los buenos mexicanos, poner el más pronto y eficaz remedio á todos los males de nuestra patria; yo aspiro á realizar con los hechos sus votos por la paz y su bienestar; y el fin, el único fin de mis afanes es corresponder en cuanto alcancen mis fuerzas, á la alta confianza que diversas ocasiones me han dispensado mis conciudadanos, y que obligará para siempre mi gratitud.

Pero al aceptar la dictadura que pone en mis manos el plan de Tacubaya, yo debo á las fuerzas que lo han proclamado y debo á la República entera una manifestación ingenua y leal que alejará todo temor acerca de la duración indefinida y del ensanche abusivo de mi poder.

El dictamen de un Consejo, compuesto de las personas qué ofrezcan mejores garantías á la sociedad, por su saber, por su probidad y por su patriotismo, moderará el ejercicio de las facultades discrecionales de que fuere absolutamente necesario usar durante el período en que permanezca sin constituirse la Nación, cuyo período será el más limitado posible, oyendo el juicio del Consejo.

Este Cuerpo se ocupará en sus primeras sesiones de formar el Estatuto provisio-

nal, que deberá observarse hasta que la Constitución se promulgue, y dé la ley electoral.

Muy lejos está de mis intenciones el propósito de apreciar á los hombres que deban ocupar los nuevos puestos de la Administración según el color político de la bandera bajo la cual hayan sido filiados por su opinión; las capacidades, la honradez, los conocimientos y el celo por el bien público se encuentran en todos los partidos y todas las clases, y es un deber de mi parte llamar, y un deber de parte de las personas á quienes designe la opinión pública para algún servicio, acudir al llamamiento, cuando fuere necesaria su cooperación para el objeto común de un buen Gobierno.

Si otro fuera el espíritu de la política en estas circunstancias, sería no difícil sino imposible llegar al fin que se han propuesto de buena fe las fuerzas que iniciaron el movimiento y los Estados que se han adherido al plan.

Desde que comencé á tener parte é ingerencia en los negocios públicos, creí sinceramente que por el carácter suave, por las costumbres sencillas de nuestro pueblo, debía guiarse por los principios liberales, y seguirse la senda, hasta donde fuere dable, por donde otras naciones han caminado á su prosperidad y engrandecimiento: así no puede presumirse que este cambio, á cuya cabeza me encuentro por circunstancias casi independientes de mi voluntad, me haga retroceder en la carrera de una prudente y sabia reforma: pero al mismo tiempo debo consignar de una manera explícita en este documento, que durante el período que ejerza el mando, ninguna medida dictaré que ataque la conciencia ni las creencias de los ciudadanos, porque juzgo muy conciliable la libertad justa y bien entendida con el respeto que se debe á las costumbres y á las tradiciones de los pueblos. Libertad y religión son los dos principios que forman la felicidad de las Naciones.

Terminadas con el plan de Tacubaya, que desconoce la Constitución de 1857, muchas de las graves cuestiones religiosas que se suscitaron con motivo de algunos de sus artículos, subsisten las dificultades relativas á la ley de 25 de Junio, sobre desamortización de los bienes de corporaciones. En este punto procurará el Gobierno tranquilizar la conciencia de los ciudadanos, conciliando el objeto de la reforma con el interés legítimo de las corporaciones y de los individuos.

Si la Providencia, que rige los destinos de los pueblos, protege las sanas intenciones de que me hallo animado, yo espero que los actos de la Administración provisional justificarán más que mis palabras la conducta que la urgencia de las circunstancias me ha obligado á adoptar para salvar á la República de su ruina, y á la sociedad de su disolución.

México, Diciembre 19 de 1857.—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACION.

MEXICANOS:

El Gobierno Constitucional de la República, cuya marcha fué interrumpida por la defección del que fué depositario del Poder Supremo, queda restablecido. La Carta Fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente, que sólo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos á la evidencia de los hechos.

centro de autoridad, siendo los Estados, por la misma organización de sistema, enteramente iguales en importancia política, lo que es decir que ninguno tenía el derecho de anteponerse, resumiendo en sí las obligaciones y cargas del Gobierno de la Unión; y no habiendo en la reacción un solo jefe capaz de hacerse obedecer de los otros. Yo no pude resolverme á dar este paso, que me pareció al mismo tiempo de egoísmo y de cobardía, puesto que la perspectiva que se ofrecía á mis ojos, y la que todos palpaban era, no la guerra civil, sino cosa peor, la disolución completa de la sociedad.

En tan graves dificultades, y mirando el porvenir al través de tantas dudas, y de los más terribles presentimientos, tomé la resolución de hacer el último esfuerzo que creía posible para salvar la Constitución, proponiéndome dirigir al Congreso las iniciativas de las reformas que todos tenían por las más urgentes, y que juzgaba que podrían contribuir á calmar los ánimos, á tranquilizar las conciencias y á uniformar la opinión; pero el espíritu de cambio, de mejora y de bienestar, menos confiado que yo en los medios lentos y pacíficos que me proponía adoptar; menos esperanzado en el efecto que yo creía todavía posible, hizo que se prescindiese de solicitar mi cooperación; y sin más programas que las pocas ideas que se consignaron en el Plan de Tacubaya, se resolvieron las tropas acantonadas en la capital, y en otros puntos de los Estados de Veracruz, Puebla y México, á dar el último paso á que se apela cuando las opiniones son tan largo tiempo sujetadas y comprimidas

Tal vez haya sido intempestivo este paso: el grito de las tropas que han iniciado este movimiento no es, sin embargo, el eco de una facción, ni proclama el triunfo exclusivo de ningún partido: la Nación repudiaba la nueva Carta, y las tropas no han hecho otra cosa más que ceder á la voluntad nacional.

Esta es la verdadera naturaleza, el carácter de la situación. Yo la acepto sin ambición y sin interés. ¿Cuál puede ser el de un hombre á quien la revolución triunfante invistió durante dos años de las facultades de la dictadura, y que después, por el sufragio libre no menos que generoso de sus conciudadanes, fué colocado en la primera Magistratura Constitucional? ¿A qué posición más elevada podría apirar? ¿No es cierto que en este momento, y á consecuencia del último cambio, estoy rodeado de mayores dificultades y expuesto á grandes peligros? ¿Y esto no da á entender que hay en mi corazón sentimientos más nobles y una ambición más generosa? Yo deseo, como todos los buenos mexicanos, poner el más pronto y eficaz remedio á todos los males de nuestra patria; yo aspiro á realizar con los hechos sus votos por la paz y su bienestar; y el fin, el único fin de mis afanes es corresponder en cuanto alcancen mis fuerzas, á la alta confianza que diversas ocasiones me han dispensado mis conciudadanos, y que obligará para siempre mi gratitud.

Pero al aceptar la dictadura que pone en mis manos el plan de Tacubaya, yo debo á las fuerzas que lo han proclamado y debo á la República entera una manifestación ingenua y leal que alejará todo temor acerca de la duración indefinida y del ensanche abusivo de mi poder.

El dictamen de un Consejo, compuesto de las personas que ofrezcan mejores garantías á la sociedad, por su saber, por su probidad y por su patriotismo, moderará el ejercicio de las facultades discrecionales de que fuere absolutamente necesario usar durante el período en que permanezca sin constituirse la Nación, cuyo período será el más limitado posible, oyendo el juicio del Consejo.

Este Cuerpo se ocupará en sus primeras sesiones de formar el Estatuto provisional, que deberá observarse hasta que la Constitución se promulgue, y dé la ley electoral.

Muy lejos está de mis intenciones el propósito de apreciar á los hombres que deban ocupar los nuevos puestos de la Administración según el color político de la bandera bajo la cual hayan sido filiados por su opinión; las capacidades, la honradez, los conocimientos y el celo por el bien público se encuentran en todos los partidos y todas las clases, y es un deber de mi parte llamar, y un deber de parte de las personas á quienes designe la opinión pública para algún servicio, acudir al llamamiento, cuando fuere necesaria su cooperación para el objeto común de un buen Gobierno.

Si otro fuera el espíritu de la política en estas circunstancias, sería no difícil sino imposible llegar al fin que se han propuesto de buena fe las fuerzas que iniciaron el movimiento y los Estados que se han adherido al plan.

Desde que comencé á tener parte é ingerencia en los negocios públicos, creí sinceramente que por el carácter suave, por las costumbres sencillas de nuestro pueblo, debía guiarse por los principios liberales, y seguirse la senda, hasta donde fuere dable, por donde otras naciones han caminado á su prosperidad y engrandecimiento: así no puede presumirse que este cambio, á cuya cabeza me encuentro por circunstancias casi independientes de mi voluntad, me haga retroceder en la carrera de una prudente y sabia reforma: pero al mismo tiempo debo consignar de una manera explícita en este documento, que durante el período que ejerza el mando, ninguna medida dictaré que ataque la conciencia ni las creencias de los ciudadanos, porque juzgo muy conciliable la libertad justa y bien entendida con el respeto que se debe á las costumbres y á las tradiciones de los pueblos. Libertad y religión son los dos principios que forman la felicidad de las Naciones.

Terminadas con el plan de Tacubaya, que desconoce la Constitución de 1857, muchas de las graves cuestiones religiosas que se suscitaron con motivo de algunos de sus artículos, subsisten las dificultades relativas á la ley de 25 de Junio, sobre desamortización de los bienes de corporaciones. En este punto procurará el Gobierno tranquilizar la conciencia de los ciudadanos, conciliando el objeto de la reforma con el interés legítimo de las corporaciones y de los individuos.

Si la Providencia, que rige los destinos de los pueblos, protege las sanas intenciones de que me hallo animado, yo espero que los actos de la Administración provisional justificarán más que mis palabras la conducta que la urgencia de las circunstancias me ha obligado á adoptar para salvar á la República de su ruina, y á la sociedad de su disolución.

México, Diciembre 19 de 1857.—*Ignacio Comonfort.*

EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA NACION.

MEXICANOS:

El Gobierno Constitucional de la República, cuya marcha fué interrumpida por la defección del que fué depositario del Poder Supremo, queda restablecido. La Carta Fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente, que sólo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos á la evidencia de los hechos.

Los hombres que de buena ó mala fe repugnaban aceptar las reformas sociales que aquel Código establece para honor de México y para el bien precomunal, han apurado todos sus esfuerzos á fin de destruirlo. Han promovido motines á mano armada, poniendo en peligro la unidad nacional y la independencia de la República. Han invocado el nombre sagrado de nuestra religión, haciéndola servir de instrumento á sus ambiciones ilegítimas, y queriendo aniquilar de un sólo golpe la libertad que los mexicanos han conquistado á costa de todo género de sacrificios, se han servido hasta de los mismos elementos de poder que la Nación depositara para la conservación y defensa de sus derechos en manos del Jefe á quien había honrado con su ilimitada confianza. Sin embargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido á estrellarse ante la voluntad nacional, y sólo han servido para dar á sus promovedores el más cruel de los desengaños, y *para establecer la verdad práctica de que de hoy en adelante, los destinos de los mexicanos no dependerán ya del arbitrio de un hombre solo,* ni de la voluntad caprichosa de las facciones, cualesquiera que sean los antecedentes de los que las formen.

La voluntad general expresada en la Constitución y en la leyes que la Nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, *es la única regla á que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad,* á la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la Nación, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado á este difícil puesto por un precepto constitucional y *no por el favor de las facciones,* procuraré en el corto período de mi administración, que el Gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la Nación y de las libertades públicas. Entretanto se reune el Congreso de la Unión á continuar sus importantes tareas, dictaré las medidas que las circunstancias demanden para expeditar la marcha de la Administración en sus distintos ramos y para restablecer la paz. Llamaré al orden á los que con las armas en la mano ó de cualquiera manera niegan la obediencia á la ley y á la autoridad; y si por alguna desgracia lamentable se obstinaren en seguir la senda extraviada que han emprendido, cuidaré de reprimirlos con toda la energía que corresponde, haciendo respetar las prerrogativas de la autoridad suprema de la República.

Mexicanos: Sabéis ya cuál es la conducta que me propongo seguir; prestadme vuestra cooperación: la causa que sostenemos es justa, y confiemos en que la Providencia Divina la seguirá protegiendo como hasta aquí.

Guanajuato, Enero 19 de 1858.—*Benito Juárez.*

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS MINISTROS, A LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y A LA NACION.

Por falta de constancias oficiales no habíamos podido dar conocimiento al público de la situación que nos había creadó el desbandamiento de las fuerzas que en los campos de Salamanca sostenían la Constitución y el orden legal. Pocas horas después de recibida una comunicación del Sr. Degollado, única que de un modo auténtico, aunque en muy sencillos términos, nos había referido el suceso, nos reunimos á leer una

circular que había escrito el Ministro de la Guerra, mientras se formulaba un manifiesto. Acabamos de leer aquélla, cuando una de esas aberraciones, tan comunes, por desgracia, en la historia de nuestras revueltas, nos impidió todo trabajo.

La Guardia de Palacio, dirigida por sugestiones de los Sres. Landa y Morett, quienes á su turno, según se dice, eran impulsados por personas de mucho influjo en esta ciudad, se echó sobre nosotros en el momento mismo de rebelarse, poniéndonos inmediatamente presos con dos centinelas de vista. Fué, pues, imposible hacer manifiesto ninguno. Hemos permanecido presos tres días, en el último de los cuales, la noche del 15, nos transladaron á la casa del Sr. Cónsul francés, en donde permanecemos conforme á los convenios que al calce publicamos.

Este incidente, que ha dado á conocer el entusiasmo y denodado espíritu del pueblo de Guadalajara, ha avivado nuestra fe, viendo la espontaneidad con que ha ocurrido la parte de la población más distinguida por sus luces y patriotismo á sostener la causa de la libertad y del orden en la ley.

Es, por lo mismo, nuestro primer sentimiento, y será también nuestro primer desahogo, dar cordiales gracias á tan benemérita población, no tanto por su ilustrado celo y su singular valor bélico, porque, aunque bien las merece, esas brillantes cualidades le son ya reconocidas como habituales, sino porque ha sabido contenerse. Más que combatir, cuesta, en efecto, trabajo sofocar la justa indignación que causó la perfidia de aquellos á cuya guardia estábamos encomendados; cuesta trabajo no dar sobre el enemigo aleve, cuando se ve uno más fuerte, cuando está seguro de aniquilarlo; cuesta trabajo no *castigar la rebelión* vencida y posponer la noble pasión de la justicia á consideraciones de interés político; sin embargo, esta generosa población lo ha hecho. Sabiendo que se hallaba comprometida la existencia del Presidente legítimo, y temiendo ver rota la bandera constitucional identificada con su persona, ha hecho callar todas las pasiones; se ha sobrepuesto heróicamente á todos sus instintos; ha refrenado su volcánico entusiasmo, ante la idea fecunda de conservar al Representante de la Unión Nacional. Sean, pues, rendidas mil gracias por nosotros, como se las damos muy cordial y respetuosamente, y concedidas por la posteridad incesantes bendiciones á la magnánima y pensadora población de Guadalajara, y á las muy dignas autoridades que por fortuna rigen sus destinos.

Por lo demás, cúmplase la voluntad de Dios, que bien manifiesta se halla en favor de las ideas democráticas. Perdamos ó no batallas; perezcamos á la luz del combate ó en las tinieblas del crimen, los que defendamos tan santa causa, ella es invencible. La desgracia de Salamanca no es más que uno de los azares, harto comunes en la guerra. Pueden seguírsele otros, puesto que apenas hemos abierto la nueva campaña; puede llegarse á ver de nuevo el país ensayando volverse pupilo de 1821, como lo pretenden sus mil veces reconocidos por ineptos tutores: la democracia es el destino de la humanidad futura; la libertad, su indestructible arma; la perfección posible, el fin donde se dirige.

¡Pueblos de México! ¡Tened fe en la posibilidad de restableceros! Un poco de energía, una ciega sumisión á la justicia, la proclamación y respeto de los verdaderos derechos, volverán á la República la paz, no el sosiego; el espíritu de adelanto, no la sujeción servil; el reinado de la ley, no la aristocracia ridícula de nuestros vanos y mentidos redentores; el amor á Dios y al prójimo, no las hipócritas simulaciones de prácticas sin verdad ni sentimientos.

¡Levantaos, pueblos de México! Un solo esfuerzo, y la antigua lucha entre la luz y las tinieblas se decide en favor nuestro. ¡Levantaos, y la explotación infame de los muchos para beneficio de unos cuantos, quedará destruída! ¡Levantaos, y la libertad y su condición indispensable, el orden, se volverán entre nosotros una verdad tan fecunda como lo ha sido en todos los pueblos que marchan en su senda, y el hombre se vol verá el querido hermano del hombre, y en la naturaleza bruta continuarán las creaciones del arte, y los pueblos todos de la tierra envidiarán, en vez de compadecer despreciativamante, nuestra suerte!

Las personas á quienes Dios ha impuesto por hoy el deber de representar vuestra voluntad en el sendero de la ley, están ya reconocidas, como probas, sinceras, desinteresadas, firmes. Ayudadles, y todo está hecho: continuadles vuestra confianza, y fuertes entonces, harán cuanto la posibilidad humana permita, en cumplimiento de su obligación y de sus aspiraciones á la sólida gloria.

Guadalajara, Marzo 16 de 1858.—*Benito Juárez*, Presidente Interino Constitucional de la República.—*Melchor Ocampo,* Ministro de Relaciones, Gobernación y Guerra. —*Manuel Ruiz*, Ministro de Justicia, etc.—*León Guzmán*, Ministro de Fomento.—*Guillermo Prieto*, Ministro de Hacienda.

~~~~~~~~

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS DEFENSORES DE LA LIBERTAD Y DE LAS LEYES.

Conciudadanos: Uno á vosotros, lleno de tierna conmoción, mis sentimientos de júbilo, porque celebramos el triunfo de la razón sobre la fuerza, la victoria de la Independencia y de la dignidad humana, sobre los intereses de la ambición y del fanatismo.

En los momentos de supremo conflicto, borrando las distinciones con que pretenden dividirnos los privilegios, realizando y haciendo patentes los deseos de los demócratas de corazón, habéis combatido juntos y hecho visibles al soldado del pueblo, al pueblo del ejército, y á las clases todas, confundiéndose y fraternizando en una aspiración á libertad, popularizando el heroismo, vulgarizando el sentimiento de la gloria, llorando las desgracias del hermano extraviado, reviviendo escenas que están iluminadas con los nombres de los caudillos de 1810.

¿Qué podría decirse á la altura de vuestra propia elevación? Me he sentido orgulloso, conciudadanos, porque vuestro esfuerzo es la ratificación de los títulos legítimos que recibí del pueblo, porque mi valor como hombre es nada, comparado yo como expresión de vosotros mismos y como representación visible de nuestra común causa.

En esta faz de la gran lucha de la humanidad entre los que tiranizan y los que libertan, entre los que especulan y los que prodigan cuanto poseen por sus creencias, la victoria es digna de su teatro, porque Jalisco es una tierra consagrada por el valor y por la libertad.

Con esas creencias que son la vida de mi corazón, con esta fe ardiente, único título que enaltece mi humilde persona hasta la grandeza de mi encargo, los incidentes de la guerra son despreciables, el pensamiento está sobre el dominio de los cañones, y la esperanza inmortal nos promete la victoria decisiva del pueblo á despecho de unos cuantos infelices, porque Dios es el caudillo de las conquistas de la civilización.

415

¡Pueblo Jalisciense! ¡Soldados del pueblo! ¡Amigos de la libertad! Levantemos nuestros votos de gratitud por su triunfo en nuestras sinceras bendiciones á la Providencia.

Guadalajara, Marzo 17 de 1858.—*Benito Juárez.*

~~~~~~~~

EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS MEXICANOS.

Ha llegado á mi noticia que en España se hacen serios preparativos de guerra para declararla á México. Tales noticias, por más que las repitan varios conductos, no parecen que debieran ser fundadas, si sólo se atendiese á la razón y á la justicia. Posible es que esos preparativos no tengan el objeto que la opinión les asigna, por más que la prensa y la correspondencia de las personas interiorizadas de ciertos secretos, afirmen que va á declarársenos tal guerra. Posible es que España, como nación cuerda y prudente, no quiera comprometer los intereses de dos pueblos, y más directamente los de sus propios hijos, en una guerra á todas luces injusta é impolítica; pero hay una circunstancia inexplicable racionalmente, si no es el espíritu de guerra la que ha dictado tal medida. En vez de que se sepa que de España viene algún Agente Diplomático para reclamar del Gobierno un exceso de alguna de las autoridades nacionales, en cuyo caso se le oiría y atendería debidamente, se asegura que, pendiente la mediación de dos grandes y respetables Potencias, amigas comunes entre México y España, cuando ante ese tribunal, representante de la razón pública, debería decidirse la justicia con que México resiste ser obligado á pagos injustos, la España, dejándose llevar del impetuoso ardimiento de tribunos irreflexivos, más que de la calma y circunspección propia de hombres de Estado, se lanza á agredirnos, sin respeto por sus árbitros ni por la conciencia del mundo.

Tres buques de guerra españoles, *con tropas de desembarco*, han salido de la Habana el día 18 del presente Octubre, para hostilizar á Tampico ó á esta plaza. Parece que aprovechan para hacerlo, como pretexto, el haberse exigido un préstamo forzoso á los comerciantes de aquel puerto, sin excluir á los extranjeros, á lo que el Gobierno Constitucional había puesto ya remedio, y como ocasión, la de vernos desunidos y en fratricida lucha. La estación y los inciertos preparativos de la España, habían aplazado de parte del Capitán General de la Isla de Cuba, una agresión con que se están paladeando, hace tantos meses, todos los hijos espúrios de México, en cuyo corazón el sentimiento de la nacionalidad es nada, porque todo lo posponen á sus medros personales; mas parece que ya, y conforme á anteriores instrucciones, se da un paso hostil. Conviene, pues, que la República sepa en qué punto se hallan los negocios, y que no espere engañada, con una falsa paz, á que la guerra se le haga, para que se prepare á rechazarla, si por desgracia y como todo lo indica, á ello se le obliga ¿Qué negociación puede esperarse, ni aun establecerse con tropas de desembarco, como se asegura son las dirigidas á Tampico? ¿Qué arreglo puede iniciarse en aquel puerto, donde no reside autoridad alguna competente, para satisfacer demandas internacionales? ¿Qué satisfacción puede darse, cuando se exige en actitud hostil? Entonces, á los amagos de la fuerza, debe contestarse con la fuerza, porque no queda otro arbitrio que salve el decoro na-

¡Levantaos, pueblos de México! Un solo esfuerzo, y la antigua lucha entre la luz y las tinieblas se decide en favor nuestro. ¡Levantaos, y la explotación infame de los muchos para beneficio de unos cuantos, quedará destruída! ¡Levantaos, y la libertad y su condición indispensable, el orden, se volverán entre nosotros una verdad tan fecunda como lo ha sido en todos los pueblos que marchan en su senda, y el hombre se vol verá el querido hermano del hombre, y en la naturaleza bruta continuarán las creaciones del arte, y los pueblos todos de la tierra envidiarán, en vez de compadecer despreciativamante, nuestra suerte!

Las personas á quienes Dios ha impuesto por hoy el deber de representar vuestra voluntad en el sendero de la ley, están ya reconocidas, como probas, sinceras, desinteresadas, firmes. Ayudadles, y todo está hecho: continuadles vuestra confianza, y fuertes entonces, harán cuanto la posibilidad humana permita, en cumplimiento de su obligación y de sus aspiraciones á la sólida gloria.

Guadalajara, Marzo 16 de 1858.—*Benito Juárez*, Presidente Interino Constitucional de la República.—*Melchor Ocampo*, Ministro de Relaciones, Gobernación y Guerra. —*Manuel Ruiz*, Ministro de Justicia, etc.—*León Guzmán*, Ministro de Fomento.—*Guillermo Prieto*, Ministro de Hacienda.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS DEFENSORES DE LA LIBERTAD Y DE LAS LEYES.

Conciudadanos: Uno á vosotros, lleno de tierna conmoción, mis sentimientos de júbilo, porque celebramos el triunfo de la razón sobre la fuerza, la victoria de la Independencia y de la dignidad humana, sobre los intereses de la ambición y del fanatismo.

En los momentos de supremo conflicto, borrando las distinciones con que pretenden dividirnos los privilegios, realizando y haciendo patentes los deseos de los demócratas de corazón, habéis combatido juntos y hecho visibles al soldado del pueblo, al pueblo del ejército, y á las clases todas, confundiéndose y fraternizando en una aspiración á libertad, popularizando el heroismo, vulgarizando el sentimiento de la gloria, llorando las desgracias del hermano extraviado, reviviendo escenas que están iluminadas con los nombres de los caudillos de 1810.

¿Qué podría decirse á la altura de vuestra propia elevación? Me he sentido orgulloso, conciudadanos, porque vuestro esfuerzo es la ratificación de los títulos legítimos que recibí del pueblo, porque mi valor como hombre es nada, comparado yo como expresión de vosotros mismos y como representación visible de nuestra común causa.

En esta faz de la gran lucha de la humanidad entre los que tiranizan y los que libertan, entre los que especulan y los que prodigan cuanto poseen por sus creencias, la victoria es digna de su teatro, porque Jalisco es una tierra consagrada por el valor y por la libertad.

Con esas creencias que son la vida de mi corazón, con esta fe ardiente, único título que enaltece mi humilde persona hasta la grandeza de mi encargo, los incidentes de la guerra son despreciables, el pensamiento está sobre el dominio de los cañones, y la esperanza inmortal nos promete la victoria decisiva del pueblo á despecho de unos cuantos infelices, porque Dios es el caudillo de las conquistas de la civilización.

¡Pueblo Jalisciense! ¡Soldados del pueblo! ¡Amigos de la libertad! Levantemos nuestros votos de gratitud por su triunfo en nuestras sinceras bendiciones á la Providencia.

Guadalajara, Marzo 17 de 1858.—*Benito Juárez.*

EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS MEXICANOS.

Ha llegado á mi noticia que en España se hacen serios preparativos de guerra para declararla á México. Tales noticias, por más que las repitan varios conductos, no parecen que debieran ser fundadas, si sólo se atendiese á la razón y á la justicia. Posible es que esos preparativos no tengan el objeto que la opinión les asigna, por más que la prensa y la correspondencia de las personas interiorizadas de ciertos secretos, afirmen que va á declarársenos tal guerra. Posible es que España, como nación cuerda y prudente, no quiera comprometer los intereses de dos pueblos, y más directamente los de sus propios hijos, en una guerra á todas luces injusta é impolítica; pero hay una circunstancia inexplicable racionalmente, si no es el espíritu de guerra lo que ha dictado tal medida. En vez de que se sepa que de España viene algún Agente Diplomático para reclamar del Gobierno un exceso de alguna de las autoridades nacionales, en cuyo caso se le oiría y atendería debidamente, se asegura que, pendiente la mediación de dos grandes y respetables Potencias, amigas comunes entre México y España, cuando ante ese tribunal, representante de la razón pública, debería decidirse la justicia con que México resiste ser obligado á pagos injustos, la España, dejándose llevar del impetuoso ardimiento de tribunos irreflexivos, más que de la calma y circunspección propia de hombres de Estado, se lanza á agredirnos, sin respeto por sus árbitros ni por la conciencia del mundo.

Tres buques de guerra españoles, *con tropas de desembarco*, han salido de la Habana el día 18 del presente Octubre, para hostilizar á Tampico ó á esta plaza. Parece que aprovechan para hacerlo, como pretexto, el haberse exigido un préstamo forzoso á los comerciantes de aquel puerto, sin excluir á los extranjeros, á lo que el Gobierno Constitucional había puesto ya remedio, y como ocasión, la de vernos desunidos y en fratricida lucha. La estación y los inciertos preparativos de la España, habían aplazado de parte del Capitán General de la Isla de Cuba, una agresión con que se están paladeando, hace tantos meses, todos los hijos espúrios de México, en cuyo corazón el sentimiento de la nacionalidad es nada, porque todo lo posponen á sus medros personales; mas parece que ya, y conforme á anteriores instrucciones, se da un paso hostil. Conviene, pues, que la República sepa en qué punto se hallan los negocios, y que no espere engañada, con una falsa paz, á que la guerra se le haga, para que se prepare á rechazarla, si por desgracia y como todo lo indica, á ello se le obliga ¿Qué negociación puede esperarse, ni aun establecerse con tropas de desembarco, como se asegura son las dirigidas á Tampico? ¿Qué arreglo puede iniciarse en aquel puerto, donde no reside autoridad alguna competente, para satisfacer demandas internacionales? ¿Qué satisfacción puede darse, cuando se exige en actitud hostil? Entonces, á los amagos de la fuerza, debe contestarse con la fuerza, porque no queda otro arbitrio que salve el decoro na-

cional. Así, pues, y aunque la guerra no esté declarada en las formas convenientes que todas las naciones respetan, México debe prepararse para rechazar toda agresión, para castigar todo ultraje.

La República conoce los vergonzosos antecedentes que han precedido á la situación en que se encuentra, respecto de España. Algunos hijos de ésta, que ya no dominadores, se creen explotadores natos de sus rentas y riquezas, han alumbrado las malas pasiones de mexicanos degradados, que insensiblemente han dado cuerpo, regimentando y fortificando las preocupaciones religiosas de muchos, á las simpatías de algunos por la antigua metrópoli, los recuerdos de no pocos que aun suspiran por *un Rey*, y el desaliento de los pacatos que creen que México no puede regirse por sí mismo.

¿Pero es esto cierto? ¿No es verdad, por el contrario, que en el medio siglo que llevamos de luchar contra la antigua y sistemada abyección, hemos adelantado hasta el punto de poner hoy clara y neta la cuestión de nuestra existencia, cifrada toda en la resolución del modo de continuarla? ¿No es verdad que ya hoy nadie cree que los derechos de la corona de España á la posesión de las Américas, sean de derecho divino? ¿Que los anatemas abusivamente lanzados por algunos ministros de la Iglesia contra los que promovían la Independencia, no puede excluir de la misericordia de Dios, á tan esforzados varones? ¿Que el establecimiento de una monarquía indígena ó exótica sobre el suelo de México, no es más que el extraviado deseo de algunos por el fuego mismo de su repercutido odio contra los pueblos? ¿Que se han distinguido ya por varias dolorosas experiencias los mayores males de un sistema de centralización, por el que un gobierno que no tiene ni caminos, ni correos expeditos, tiene la pretensión de arreglar aún los pequeños gastos de todos y cada uno de los municipios? ¿Que han muerto por fin las banderías, y que ya los hombres somos nada en contraposición de las ideas, y, por último, que la idea comienza á enseñorearse de todos los espíritus y á formar, por lo mismo, opinión, conciencia pública?

¿Pues, cómo un pueblo que en medio siglo ha sabido casi completar su revolución civil y que tan adelantado va en la social, no ha de ser capaz de gobernarse por sí mismo, cuando ya hay mayoría que conozca la luz y decisión en ella para entrar en el camino de la justicia? ¿Nacen perfectos por ventura los pueblos ó los individuos? ¿Y aun los que más han adelantado en la civilización y se han procurado un bienestar para determinadas clases, han llegado por viejos que sean, á la perfección social? ¿La Inglaterra, tan justamente celebrada por la sabia libertad que ha sabido dar á la mayor parte de sus hijos, no está minada hoy todavía después de tantos siglos de civilización y creciente prosperidad, por sus millones de pobres, por sus dificultades en Irlanda y por sus insurrecciones en la India?

La mayor parte de los males de México son de fácil remedio. Su falta de industria cesará con la paz: su falta de rentas con la moralidad en la recaudación y la economía en distribuirlas: su falta de costumbres, con unos cuantos años de gobierno probo, enérgico y justiciero. Todos los hombres de buena fe convienen en la facilidad con que nuestra situación puede cambiarse, con sólo que alguna vez se entre en el camino de la justicia. La opinión está ya preparada, la senda descubierta: no hay, pues, más que entrar y marchar firmes en ella. El modo de ser es accesorio y aun accidental al ser, y como de que sucumbamos en la guerra con España dejaremos de ser, y no porque ésta vuelva á dominarnos, sino porque nos destruiremos y dividiremos nosotros mismos, el único deber de todo mexicano que se sienta tal, es combatir al enemigo común. Recha-

zado, nos ocuparemos de arreglar por vías pacíficas y legales nuestras cuestiones domésticas.

Por el deseo de salvar la dignidad de la República y por el de poner de nuestro lado la Providencia, haciendo lo que es nuestro natural deber en defensa de nuestro país, el Gobierno Constitucional de México da la alarma á toda la República: le avisa que una fuerza extranjera la amaga, y, lo que es más doloroso y humillante, que es invocado su auxilio por la parte de mexicanos que han renunciado, con la creencia en la patria, á todo pudor de ciudadanos, y que posponen todo sentimiento patrio, toda aspiración á la felicidad de sus hijos, al incesante orgullo de hacer triunfar sus extravíos parricidas.

¡Alerta, pues, hijos generosos del antiguo Anáhuac! ¡La ocasión es propicia para borrar del todo, para extinguir radicalmente el elemento de retroceso que ha paralizado todos nuestros esfuerzos, esterilizado todos nuestros sacrificios, nulificado todas nuestras combinaciones de bienestar social! ¡Alerta! ¡Dios que no nos desampara, nos brinda con la mejor de las oportunidades para asegurar por siempre vuestra independencia, y justificar que no era una aspiración vana el pretender el título de Nación, sino que sabéis formarla y sostenerla. Suspendamos siquiera nuestro insensato descarrío de perseguirnos y en la fraternidad de la lucha contra verdaderos y comunes enemigos, y en la espansión de victorias honrosas que no van manchadas con lágrimas de los hermanos, ahoguemos nuestras discordias y que un mismo interés nos una: la independencia de México; una misma bandera nos guíe: la de la República Mexicana!

Para causa tan sagrada, el Gobierno Constitucional no hace excepciones de opinión, ni de antecedentes de partido. Llama para la defensa de la nacionalidad á todos los hijos de México; y seguro de que son pocos los desgraciados en quienes no viva ya el sentimiento de la patria, á todos convoca para la defensa común, asegurándoles que á todos atenderá con la misma solicitud y esmero, porque se halla firmemente decidido á sucumbir en la lucha, primero que á transigir en lo más leve con lo que afecta á la dignidad de la Nación.

A las armas, pues, mexicanos. ¡Se nos cree degenerados é indignos de formar una nación: levantaos y desmentiremos calificación tan humillante, y haremos ver al mundo que no obstante nuestros errores y extravíos, la antigua cadena que nos sujetaba á la métropoli quedó rota para siempre.

Dios salve á la República de México y haga que los corazones de sus hijos, vueltos á templar por la presencia del peligro, conjuren unidos la amenaza de una nueva dependencia!

Dado en el Palacio Nacional de Veracruz, á 31 de Octubre de 1858.—*Benito Juárez.*

BENITO JUAREZ, PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE MEXICO, A LOS HABITANTES DE ELLA.

Creo de mi deber dirigiros la palabra para excitaros á que redobléis vuestros esfuerzos á fin de poner término á la anarquía, restableciendo el imperio de la legalidad, única garantía de una paz duradera en nuestro país, único valladar que se puede oponer á las ambiciones bastardas, de los que han fundado su bienestar en los abusos y

elegido la escala de los motines, para ascender á los altos puestos de la República. Fuera de la Constitución que la Nación se ha dado por el voto libre y espontáneo de sus representantes, todo es desórden. Cualquier plan que se adopte, cualquiera promesa que se haga saliéndose de la ley fundamental, nos conducirá indefectiblemeote á la anarquía y á la perdición de la patria, sean cuales fueren los antecedentes y la posición de los hombres que la ofrezcan.

Profundamente convencido de esta verdad y cumpliendo un deber que la ley me imponía, no vacilé en recoger la bandera constitucional que Don Ignacio Comonfort había arrojado en las manos criminales de la reacción. Consideré que una vez perdida la vía de la legalidad, se entronizaba la anarquía entre nosotros, porque los hombres de Tacubaya, sin la guía impasible de la ley, serían conducidos por las pasiones desencadenadas de un crimen á otro crimen, de un motín á otro motín, llevándose de encuentro el honor, la vida y los intereses de sus compatriotas, y la paz de la República. Así ha sucedido. Los últimos sucesos de la capital vienen á confirmar esta triste verdad y á convencernos de que en los hombres que mantienen la rebelión es imposible la paz. Demasiado orgullosos para someterse al yugo de la autoridad, ponen y quitan gobernantes á su arbitrio, si éstos no satisfacen sus ambiciosas pretensiones. Traicionando sus juramentos, destruyeron el órden constitucional, colocando á Don Ignacio Comonfort en la silla presidencial de la República, y á los pocos días se rebelaron contra él y lo depusieron. Colocaron en su lugar á Don Félix Zuloaga y á los pocos meses fué desconocido por Don Miguel Echegaray, declarándose él mismo Primer Magistrado de la Nación. A los tres días, Don Manuel Robles Pezuela modifica el plan de Echegaray, haciéndose jefe del motín de la capital, y tal vez á la fecha habrá tomado el título de Presidente de la República, que le será arrancado mañana por otro motín, porque esta es la suerte de los hombres que ascienden al mando supremo por el capricho de las facciones y no por la voluntad de la Nación.

Mexicanos: Meditad bien estos sucesos y decid si la República tendrá paz, libertad y garantías con tales hombres, que reaccionarios no respetan á sus propias hechuras y gobernantes, ni tienen el prestigio ni la fuerza para hacerse obedecer.

Militares; Ciudadanos todos, que habéis sostenido y sostenéis con heroica constancia el orden constitucional: seguid el camino que habéis elegido, porque es el camino de la justicia y de la ley. Los sucesos de la ciudad de México os dicen muy alto que allí están el desorden y la anarquía, y que vosotros defendéis la buena causa, la causa de la ley, de la justicia y de la moralidad.

Y vosotros los que guiados por una sana intención prestáis ayuda á los hombres extraviados de la capital, compadecéos de nuestra infeliz patria volviendo sobre vuestros pasos; unid vuestros esfuerzos á los del Gobierno legítimo, para que en breves días renazcan la paz y la concordia.

Palacio del Gobierno Nacional en Veracruz, á 29 de Diciembre de 1858.

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, A LA NACION.

En la difícil y comprometida situación en que hace dieciocho meses se ha encontrado la República, á consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya á fi-

nes de 1857, y en medio de la confusión y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el Poder Público, que en virtud del Código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen á la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la Nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban á su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene á su favor la razón y la justicia, y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse á ella debían recibir á cada paso sus adversarios, harían desistir á éstos de su criminal intento, ó sucumbir prontamente en tal contienda.

Mas cuando, por desgracia, no ha sido esto así; cuando á pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los autores de éste continúan empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen á sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la República parece condenada á seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el Gobierno faltar á uno de los primeros deberes que la misma situación le impone, si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la Administración Pública.

La Nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha que los partidarios del oscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo, el Gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse á la Nación, y hacer escuchar en ella la voz de sus más caros derechos é intereses, no sólo porque así se manifestará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve á la República.

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el Gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política del país, porque siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiraciones se dirigen á que los ciudadanos todos, sin distinción de clases y condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; á que hoy unos y otras se hagan siempre efectivas por la buena Administración de justicia; á que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes, y, finalmente, á que los Estados de la Federación usen de las facultades que les corresponden, para administrar libremente sus intereses, así como para promover todo lo conducente á su prosperidad, en cuanto no se oponga á los derechos é intereses generales de la República.

Mas como quiera que esos principios, á pesar de haber sido consignados ya, con más ó menos extensión, en los diversos Códigos políticos que ha tenido el país desde su

elegido la escala de los motines, para ascender á los altos puestos de la República. Fuera de la Constitución que la Nación se ha dado por el voto libre y espontáneo de sus representantes, todo es desórden. Cualquier plan que se adopte, cualquiera promesa que se haga saliéndose de la ley fundamental, nos conducirá indefectiblemeote á la anarquía y á la perdición de la patria, sean cuales fueren los antecedentes y la posición de los hombres que la ofrezcan.

Profundamente convencido de esta verdad y cumpliendo un deber que la ley me imponía, no vacilé en recoger la bandera constitucional que Don Ignacio Comonfort había arrojado en las manos criminales de la reacción. Consideré que una vez perdida la vía de la legalidad, se entronizaba la anarquía entre nosotros, porque los hombres de Tacubaya, sin la guía impasible de la ley, serían conducidos por las pasiones desencadenadas de un crimen á otro crimen, de un motín á otro motín, llevándose de encuentro el honor, la vida y los intereses de sus compatriotas, y la paz de la República. Así ha sucedido. Los últimos sucesos de la capital vienen á confirmar esta triste verdad y á convencernos de que en los hombres que mantienen la rebelión es imposible la paz. Demasiado orgullosos para someterse al yugo de la autoridad, ponen y quitan gobernantes á su arbitrio, si éstos no satisfacen sus ambiciosas pretensiones. Traicionando sus juramentos, destruyeron el órden constitucional, colocando á Don Ignacio Comonfort en la silla presidencial de la República, y á los pocos días se rebelaron contra él y lo depusieron. Colocaron en su lugar á Don Félix Zuloaga y á los pocos meses fué desconocido por Don Miguel Echegaray, declarándose él mismo Primer Magistrado de la Nación. A los tres días, Don Manuel Robles Pezuela modifica el plan de Echegaray, haciéndose jefe del motín de la capital, y tal vez á la fecha habrá tomado el título de Presidente de la República, que le será arrancado mañana por otro motín, porque esta es la suerte de los hombres que ascienden al mando supremo por el capricho de las facciones y no por la voluntad de la Nación.

Mexicanos: Meditad bien estos sucesos y decid si la República tendrá paz, libertad y garantías con tales hombres, que reaccionarios no respetan á sus propias hechuras y gobernantes, ni tienen el prestigio ni la fuerza para hacerse obedecer.

Militares; Ciudadanos todos, que habéis sostenido y sostenéis con heroica constancia el orden constitucional: seguid el camino que habéis elegido, porque es el camino de la justicia y de la ley. Los sucesos de la ciudad de México os dicen muy alto que allí están el desorden y la anarquía, y que vosotros defendéis la buena causa, la causa de la ley, de la justicia y de la moralidad.

Y vosotros los que guiados por una sana intención prestáis ayuda á los hombres extraviados de la capital, compadecéos de nuestra infeliz patria volviendo sobre vuestros pasos; unid vuestros esfuerzos á los del Gobierno legítimo, para que en breves días renazcan la paz y la concordia.

Palacio del Gobierno Nacional en Veracruz, á 29 de Diciembre de 1858.

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, A LA NACION.

En la difícil y comprometida situación en que hace dieciocho meses se ha encontrado la República, á consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya á fines de 1857, y en medio de la confusión y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el Poder Público, que en virtud del Código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen á la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la Nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban á su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene á su favor la razón y la justicia, y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse á ella debían recibir á cada paso sus adversarios, harían desistir á éstos de su criminal intento, ó sucumbir prontamente en tal contienda.

Mas cuando, por desgracia, no ha sido esto así; cuando á pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los autores de éste continúan empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen á sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la República parece condenada á seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el Gobierno faltar á uno de los primeros deberes que la misma situación le impone, si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la Administración Pública.

La Nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha que los partidarios del oscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo, el Gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse á la Nación, y hacer escuchar en ella la voz de sus más caros derechos é intereses, no sólo porque así se manifestará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve á la República.

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el Gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política del país, porque siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiraciones se dirigen á que los ciudadanos todos, sin distinción de clases y condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; á que hoy unos y otras se hagan siempre efectivas por la buena Administración de justicia; á que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes, y, finalmente, á que los Estados de la Federación usen de las facultades que les corresponden, para administrar libremente sus intereses, así como para promover todo lo conducente á su prosperidad, en cuanto no se oponga á los derechos é intereses generales de la República.

Mas como quiera que esos principios, á pesar de haber sido consignados ya, con más ó menos extensión, en los diversos Códigos políticos que ha tenido el país desde su

independencia, y últimamente en la Constitución de 1857, no han podido ni podrán arraigarse en la Nación, mientras que en su modo de ser social administrativo se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desorden que los contrarían, el Gobierno cree que sin apartarse esencialmente de los principios constitutivos, está en el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos, bien convencido ya por la dilatada experiencia de todo lo ocurrido hasta aquí, de que entretanto que ellos subsistan, no hay orden ni libertad posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otra, dando unidad al pensamiento de la reforma social, por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, he aquí las medidas que el Gobierno se propone realizar.

En primer lugar, para poner un término definitivo á esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo, que la Nación por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos, y del ejercicio de su sagrado ministerio, desarmar de una vez á esta clase de los elementos que sirven de apoyo á su funesto dominio, cree indispensable:

1. Adoptar, como regla general é invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2. Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3. Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades, y en general todas las corporaciones ó congregaciones que existen de esta naturaleza.

4. Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales ó dotes que cada una haya introducido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5. Declarar que han sido y son propiedades de la Nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes, y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la Deuda pública y de capitalización de empleos.

6. Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles á los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos, como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuído, basta para atender ampliamente el sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que, en concepto del Gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero á la potestad civil, en sus negocios temporales, dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, cree también indispensable proteger en la República con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser ésta necesaria para su prosperidad y engrandecimiento, á la vez que una exigencia de la civilización actual.

En el ramo de Justicia, el Gobierno comprende que una de las más urgentes necesidades de la República, es la formación de Códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque sólo de esta manera se podrá sacar á nuestra Legislación del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la Nación, expeditando la acción de los criminales y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la ejecución de este importante trabajo, bastará que se dediquen á él con empeño los jurisconsultos á quienes se les encomienda, el Gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede aplazada por más tiempo esta mejora, á fin de que la sociedad comience á disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

El establecimiento de los jurados de hecho para todos los delitos comunes, es, también, una de las exigencias de la Nación, y el Gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovación y se promulgan los Códigos, el Gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes, para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos y destruir los errores ó abusos que se oponen á la libre circulación de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitución de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; mas como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador, es indispensable que se provea muy puntualmente al pago de los sueldos de los Magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el Gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes, causaría grandes males á la sociedad. Sobre este punto se propone también el Gobierno dictar la providencia que sea más conveniente, para impedir la multiplicación de pleitos á que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolición de fueros de clase en delitos comunes, nada tiene el Gobierno que decir, porque ella está ya expresamente convenida en la Constitución, y no será por cierto la actual Administración la que piense jamás en restablecer tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de Instrucción Pública, el Gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reunan la instrucción y moralidad que se requieren, para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, á la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del Poder. Con ese mismo objeto, el Gobierno General, por sí, y excitando á los particulares de los Estados, promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros, sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que más directamente contribuyen á su bienestar y á ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien, aun por los niños que concurran á los establecimientos de educación primaria, á fin de que, desde su más tierna edad, vayan adquiriendo nociones útiles, y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para bien general de la sociedad. Respecto de la instrucción secundaria y superior, el Gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios, y ajustándose al principio que sobre esto contiene la Constitución, se adoptará el sistema de la más amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras ó profesiones que con ellos se forman, á fin de que todo individuo, nacional ó extranjero, una vez que demuestre en

el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los haya adquirido, pueda dedicarse á la profesión científica ó literaria para que sea apto.

En las relaciones del Gobierno General con los particulares de los Estados, la actual Administración, lejos de contrariar los intereses y las justas exigencias de éstos, está, por el contrario, resuelto á apoyarlos en cuanto esté en sus facultades, auxiliándolos, además, en todo aquello que de alguna manera conduzca á mejorar su situación, á fin de estrechar así los vínculos de unión que deben existir entre las localidades y el centro de la República.

Una de las primeras necesidades de ésta, es hoy la de atender á la seguridad en los caminos y poblaciones, para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no sólo por los inmensos males que la subsistencia de esa plaga causa interiormente á la Nación, paralizando el movimiento de su población y riqueza, y manteniendo en constante alarma y peligro la vida y los intereses de sus habitantes, sino porque ella desconceptúa al país cada día más y más en el exterior, é impide que vengan á radicarse en él multitud de capitales y de personas laboriosas que, por esa causa, van á establecerse en otros puntos. Por tales razones, el Gobierno está firmemente resuelto á trabajar sin descanso en remediar este grave mal, por todos los medios que estén á su alcance.

En cuanto al odioso sistema de exigir pasaportes á los viajeros ó caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitución; y mal podría el Gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas se encaminan precisamente á destruir todos los obstáculos que se oponen al libre tránsito de las personas é intereses en el territorio nacional.

La emisión de las ideas por la prensa debe ser libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el Gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tiendan á impedir únicamente la publicación de escritos inmorales, sediciosos ó subversivos, y de los que contengan calumnias ó ataques á la vida privada.

El Registro Civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos, y, por lo mismo, el Gobierno tiene la resolución de que se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto, esto es, estableciendo que una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.

Respecto de las relaciones de la República con las naciones amigas, el Gobierno se propuso cultivarlas siempre con el mayor esmero, evitando, por su parte, todo motivo de desavenencia: para esto cree bastante observar fielmente los tratados celebrados con ellas y los principios generales del derecho de gentes é internacional, y abandonar, sobre todo, para siempre, como lo ha hecho hasta aquí, ese sistema de evasivas y moratorias que, con grave daño de la Nación, se ha seguido frecuentemente en el despacho de los negocios de este ramo, atendiendo, por el contrario, con el mayor empeño, toda reclamación en el acto que se presente, y resolviéndola sin demora, en vista de las circunstancias del caso, según los principios de recta justicia y de mutua conveniencia, que forman la base sólida de las relaciones de amistad entre los pueblos civilizados del mundo.

También cree el Gobierno que será muy conveniente fijar con claridad por una

disposición general, y conforme con las reglas y prácticas establecidas en otros países, la intervención que hayan de tener los cónsules y vicecónsules extranjeros en la República, tanto en los negocios de sus respectivos nacionales, como en sus relaciones con las autoridades, á fin de evitar, así, la repetición de las cuestiones que más de una vez se han suscitado ya sobre este punto.

En cuanto al nombramiento de legaciones en los países extranjeros con quienes nos ligan relaciones de amistad, cree el Gobierno que el estado actual de éstas con dichos países, está muy lejos de exigir un Ministro residente en cada uno de ellos, y su opinión es que por ahora deben limitarse á dos: uno en los Estados Unidos de América, y otro en Europa, fijando éste último su residencia en París ó en Londres, de donde podrá trasladarse, en caso necesario, al punto que se le designe. En las demás capitales de Europa y América, mientras que no ocurra algún negocio que, por su misma gravedad, demande la presencia de un Ministro Plenipotenciario, bastará que haya Cónsules generales con el carácter de encargados de negocios. Estos agentes, según la nueva ley que al efecto debe expedirse, serán precisamente nacidos en la República.

Acerca de la Hacienda Nacional, la opinión del Gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales, no sólo para establecer un sistema de impuestos que no contraríe el desarrollo de la riqueza y que destruya los graves errores que nos dejó el régimen colonial, sino para poner un término definitivo á la bancarrota que en ella han introducido los desaciertos cometidos después en todos los ramos de la Administración Pública, y sobre todo, para crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente á la marcha liberal y progresista de la Nación.

En primer lugar deben abolirse para siempre las alcabalas, los contraregistros, los peajes, y, en general, todos los impuestos que se recauden en el interior de la República sobre el movimiento de la riqueza, de las personas y de los medios de transportes que conducen unas y otras, porque tales impuestos son, bajo todos aspectos, contrarios á la prosperidad de la República.

En igual caso, aunque sin todas sus funestas consecuencias, se encuentra el derecho sobre la translación de dominio en fincas rústicas y urbanas, y, por tal razón, debe también ser extinguido del todo.

El derecho de 3 por 100 sobre el oro y la plata que se extraen de las minas, y el de un real por marco llamado *de minería*, son unos impuestos verdaderamente injustos y odiosos en su base, porque no recaen sobre las utilidades del minero, sino sobre el producto bruto de las minas, que las más veces no representa sino una pequeña parte de lo que se emplea en esas negociaciones antes de encontrar la codiciada riqueza. Por esta razón, y porque verdaderamente esos impuestos están en abierta contradicción con la protección que en el estado actual de la República debe dar el Gobierno á esa clase de industria, la presente Administración cree que conviene reformarlos de manera que los especuladores en las aventuradas negociaciones de minas no sufran gravamen alguno, sino cuando comiencen á recibir utilidades de ellas, y con tal objeto puede adoptarse como base fija é invariable la de que en los dividendos ó repartos de utilidades que se hagan en cada negociación de minas tenga el Gobieno lo correspondiente á dos barras de las 24 en que se dividen conforme á ordenanza, aboliéndose todos los demás gravámenes que hoy pesan sobre ellos.

Respecto del comercio exterior, el Gobierno tiene la resolución de hacer cuanto esté de su parte para facilitar el desarrollo de este elemento de riqueza y de civiliza-

ción en la República, ya simplificando los requisitos que para él se exigen por las leyes vigentes, ya moderando sus actuales gravámenes. Una de las medidas que con el mismo objeto se propone dictar, es la de establecer en las costas del Golfo y del Pacífico, algunos puertos de depósito, con la facultad de reexportar las mercancías cuando así convenga á los interesados, como se practica en todos los países donde hay puertos de esta clase.

Las diferentes leyes que hasta ahora se han expedido sobre clasificación de rentas para señalar las que pertenecen á los Estados y al Gobierno general, adolecen del defecto de no descansar en una base segura, que marque bien la separación de unas y otras, porque más que á la naturaleza de los impuestos, se ha atendido á sus productos, lo cual ha dado lugar, por otra parte, á cuestiones y disgustos que deben evitarse entre las autoridades del centro y de los Estados; por estas razones, y para fijar sobre un principio de justicia y conveniencia notorias la perfecta separación de las rentas de los Estados y del centro, el Gobierno cree que debe adoptarse, como base invariable, la de que todos los impuestos directos sobre las personas, las propiedades, los establecimientos de giro é industria, las profesiones y demás objetos imponibles, pertenecen á los primeros, y los indirectos al segundo. La razón fundamental de esta separación no puede ser más clara y perceptible, porque ella se apoya en el principio cierto de que sólo el Gobierno Supremo, que es quien atiende á los gastos y obligaciones de la Nación, es también quien tiene el derecho de recaudar impuestos que graven en general á todos sus habitantes, mientras que los de los Estados no lo tienen sino para gravar á los de sus respectivos territorios, supuesto que solo atiende á los gastos de éstos. Además de esa razón, hay otras muchas de conveniencia general que sin duda comprenderá todo aquel que examine detenidamente la cuestión; y también es fácil comprender que sólo adoptando este pensamiento, es como los Estados se verán realmente libres del poder del centro en materia de recursos, que es la base de la libertad en todos los demás ramos de su administración interior. Adoptando este sistema, no habrá ya tampoco la obligación, por parte de los Estados, de contribuir con un contingente de sus rentas para los gastos del Gobierno general.

Uno de los más graves males que hoy sufre el Tesoro de la Nación, á consecuencia de las disposiciones del gobierno español, durante el régimen colonial, y del desorden con que posteriormente se ha abusado de ellas, es esa multitud de pensionistas de los ramos civil y militar, que pretenden vivir sobre el Erario, con los títulos de retirados, cesantes, jubilados, viudas y otras denominaciones. El tamaño á que progresivamente ha llegado el mal y las perniciosas consecuencias que á cada paso está produciendo, exigen un pronto remedio, y este no puede ser otro que el de capitalizar de una vez esos derechos que, bien ó mal adquiridos, no pueden desconocerse, siempre que hayan sido otorgados conforme á las leyes y por autoridades competentes. El Gobierno, pues, se propone proceder sin demora á la capitalización, no ya sólo de los derechos de cuantas pensionistas existen en los ramos civil y militar, sino también de los de los empleados que resulten excedentes, en virtud del nuevo arreglo que se haga en las oficinas de uno y otro ramo, y aun de los de aquellos que, conforme á las leyes que regían antes de la de Mayo de 1852, tengan los individuos que quedan empleados en dichas oficinas, para cortar así el mal, de modo que no pueda reaparecer jamás. Esta capitalización será representada por títulos que llevarán el nombre de *títulos de capitalización*, y se expedirán según las bases y con las circunstancias y requisitos que fijará una ley.

Extinguido por esta medida el sistema de los descuentos que sufrían los empleados y militares en sus respectivos sueldos, con la mira de asegurar una pensión, casi siempre ilusoria, para su vejez, ó un auxilio para su familia, en caso de muerte, podrán en lo sucesivo unos y otros conseguir, con mayor seguridad, aquel resultado, depositando sus economías en las Cajas de Ahorros y de Socorros Mutuos, que sin duda se establecerán en toda la República, teniendo el Gobierno, como tiene en efecto, la resolución de favorecer á estos establecimientos y á los fondos que en ella se reunan, con todas las franquicias que estén á su alcance. Estos establecimientos, además de ser un medio muy eficaz para asegurar el patrimonio de las familias de los empleados, así como el de todas las clases de escasos recursos, producirán á la sociedad inmensas ventajas bajo otros aspectos, porque los capitales acumulados sucesivamente en ellos, servirán para la ejecución de multitud de empresas útiles y provechosas para toda la Nación.

La enajenación de las fincas y capitales del clero que, según lo ya dicho en otro lugar, deberán ser declarados propiedad de la Nación, se hará admitiendo en pago tres quintas partes en títulos de capitalización, ó de deuda pública interior ó exterior, sin distinción alguna, y las dos quintas partes restantes en dinero efectivo, pagaderas en abonos mensuales, distribuidos en cuarenta meses, á fin de que la adquisición de esos bienes pueda hacerse aun por aquellas personas menos acomodadas, dando los compradores ó redentores, por la parte de dinero efectivo, *pagarés* á la orden del portador, con hipoteca de la finca vendida, ó de aquella que reconocía el capital redimido, y entregando la parte de títulos ó bonos, en el acto de formalizarse el contrato de venta ó redención.

También se aplicarán á la amortización de la deuda interior y exterior, los terrenos baldíos ó nacionales que existen actualmente en la República, enlazando estas operaciones con proyectos de colonización.

El Gobierno cree que, aplicados prácticamente estos dos grandes medios de amortización para todas las obligaciones pendientes del Erario, desaparecerá una gran parte de los títulos de capitalización, así como de la deuda pública en general. Respecto de la deuda exterior y de la que se halla reducida á convenciones diplomáticas, el Gobierno procurará con empeño su extinción, ya con la enajenación de bienes nacionales, ya con la de terrenos baldíos; pero si esto no se lograse, seguirá respetando, como lo hace hoy, lo pactado con los acreedores, entregándoles puntualmente la parte asignada al pago de intereses y amortización de capitales, porque tiene la convicción de que sólo de esta manera podrá la Nación ir recobrando el crédito y buen nombre que ha perdido por no observar fielmente esa conducta.

Para completar las reformas más urgentes respecto de la hacienda nacional, y como quiera que por la realización de los pensamientos ya indicados, llegará á verificarse el deseado arreglo de este importante ramo de la Administración pública, es indispensable que al mismo tiempo se proceda también al de sus oficinas y empleados; y esta operación, tan llena de tropiezos en otras épocas, se encontrará ahora facilitada por la capitalización de todos los empleados excedentes, cuyos derechos y aspiraciones formaban aquellos tropiezos. Sobre este punto, el Gobierno tiene la idea de disminuir el número de oficinas y empleados á lo puramente necesario, ni más ni menos, simplificando cuanto sea posible el actual sistema de contabilidad. Respecto de dotaciones, se propone adoptar el sistema del tanto por ciento en todas las oficinas recaudadoras; y en las de pura contabilidad, el de dotar los empleados con sueldos que estén en relación con las necesidades comunes de la vida en nuestras poblaciones, porque sólo así se podrán te-

ner pocos y buenos empleados. Para la provisión de los empleos, el Gobierno atenderá, sobre todo, á la aptitud y honradez, y no al favor ó al ciego espíritu de partido que tan funestos han sido y serán siempre en la administración de las rentas públicas.

En el Ramo de Guerra, el Gobierno se propone arreglar el Ejército, de manera que, mejorando en su personal, y destruidos los vicios que se notan en su actual organización, pueda llenar dignamente su misión.

La Guardia Nacional es una de las instituciones de que el Gobierno cuidará, porque comprende que ella es también el sostén de las libertades públicas, y, por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo más á propósito para corresponder cumplidamente á su objeto.

En cuanto á la Marina, careciendo México de todos los elementos que se necesitan para formarla, y estando ya bien demostrado por la experiencia que los gastos hechos en este ramo, constituyen un verdadero despilfarro, cree el Gobierno que todas nuestras fuerzas navales en ambas costas deben reducirse, por ahora, á unos pequeños buques armados, cuyo principal objeto sea el de servir de resguardos y correos marítimos.

Acerca de los diversos ramos de que está encargado el Ministerio de Fomento, como quiera que todos ellos tiendan al progreso material de la sociedad, el Gobierno actual se propone emplear todos los medios que estén en su posibilidad para atender como merece esta parte de la Administración Pública.

Los caminos generales que dependen directamente del Gobierno, exigen no solamente que se hagan desde luego algunas obras importantes para ponerlos en buen estado, sino un cuidado incesante para conservarlos bien en lo sucesivo. A fin de conseguir el primero de esos objetos, cree el Gobierno que debe abandonarse el sistema de ejecutar esos trabajos por los agentes del mismo Gobierno, y adoptarse el de contratas con empresas particulares, limitándose aquél á cuidar de su exacto cumplimiento, por los ingenieros que intervendrán en las obras, y vigilarán sobre su ejecución. En cuanto á los caminos vecinales, aunque ellos están bajo la inmediata dirección de los gobiernos de los Estados, el Gobierno general tomará empeño en que se mejoren los que actualmente existen, y en que se abran otros nuevos, auxiliándolos por su parte en cuanto pueda, para facilitar así el aumento de nuevas vías de comunicación que, como las arterias en el cuerpo humano, son las que han de dar vida y movimiento á nuestro desierto país.

Respecto de ferrocarriles, debe procurarse á toda costa que con cuanta brevedad sea posible se construya el que está ya proyectado desde Veracruz á uno de los puertos del Mar Pacífico, pasando por México, y como esta es una obra de incalculable importancia para el porvenir de la República, no hay esfuerzo que el Gobierno no esté dispuesto á hacer para acelerar su ejecución, y allanar las dificultades que á ella se oponen. Además, para promover eficazmente que se hagan otros caminos de fierro en diversos puntos, y sacar estas empresas de manos de los arbitristas que han estado especulando con los títulos ó concesiones parciales hechas por el Gobierno para determinadas líneas, se abolirá ese sistema de decretos especiales sobre esta materia, y se expedirá una ley que sirva de regla general para todas las vías de esta clase que puedan construirse en el país, haciéndose en ella las concesiones más amplias y generosas, á fin de estimular así á los capitalistas nacionales y extranjeros á entrar en esas útiles especulaciones.

Sobre obras públicas de utilidad y ornato, el Gobierno procurará activar la conclusión de todas aquellas que se encuentren comenzadas, y la ejecución de otras, porque está convencido de que así cumplirá uno de los deberes que hoy tiene todo Gobierno en un pueblo civilizado. Entre las obras que están por concluir, atenderá de preferencia á las Penitenciarías de Guadalajara, Puebla y Morelia, abandonadas mucho tiempo há por los trastornos políticos, y cuya terminación ha de influir tan eficazmente en la mejora de nuestro sistema penal y carcelario, que es una de las grandes necesidades de la República. Para atender bien á los trabajos de los caminos y de la ejecución de todas las demás obras públicas, se organizará en el Ministerio de Fomento un cuerpo de ingenieros civiles, que servirá también para todas las comisiones que el Gobierno le encargue.

La inmigración de hombres activos é industriosos de otros países, es sin duda una de las primeras exigencias de la República, porque del aumento de su población depende, no ya únicamente el progresivo desarrollo de su riqueza y el consiguiente bienestar interior, sino también la conservación de su nacionalidad. Por estas razones, el Gobierno se propone trabajar muy empeñosamente en hacerla efectiva; y para que ella se ejecute del modo que es conveniente, más que en formar ó redactar leyes especiales de colonización, con estériles ofrecimientos de terrenos y excepciones más ó menos amplias á los colonos, cuidará de allanar las dificultades prácticas que se oponen á su ingreso y á su permanencia en el país. Estas dificultades consisten principalmente en la falta de ocupación inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la poca seguridad que se encuentra en nuestros campos, en nuestros caminos, y aun en nuestras mismas poblaciones. Para hacer desaparecer este último obstáculo, ya queda indicada en otro lugar la resolución de organizar una buena policía preventiva y de seguridad; y para destruir el primero, el Gobierno, por sí, y estimulando á los hombres acaudalados y especuladores, hará que se emprendan trabajos públicos y privados de esos que, como los caminos, canales y otros de diversa naturaleza, demandan muchos brazos, para que vengan á emplearse en ellos multitud de emigrados, los cuales, una vez establecidos por cierto tiempo en la República, se radicarán en ella, para dedicarse á algún género de ocupación ó industria, y atraerán sucesivamente, con su ejemplo y con sus invitaciones, á otros muchos individuos y familias de sus respectivos países. Además, se harán desde luego arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y más poblada de la República, para que por su propio interés y por el bien general de la Nación, cedan algunos á los emigrados que vengan á establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de renta ó arrendamiento mutuamente provechosos. Sólo con estas y otras medidas de igual naturaleza, con la consolidación de la paz pública, con el arreglo de la administración de justicia, con la libertad de cultos, y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el Gobierno para la traslación de los emigrados á nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentándose y mejorándose prontamente nuestra población: porque mientras no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo como lo ha sido treinta y ocho años ha, un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que con el único objeto de embaucar á la Nación, le hablan siempre de sus graves males sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.

Otra de las grandes necesidades de la República es la subdivisión de la propiedad territorial; y aunque esta operación no puede llegar á hacerse en la extensión que es de

desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá experimentando nuestra sociedad, á consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumos, el Gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentarán las leyes que rigen sobre hipoteca de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte á los propietarios de éstas para subdividirlas en las fracciones que les convengan, á fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en estos casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivida. Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente á fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la Nación, el Gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas ó arrendamientos recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el Gobierno General tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte, y, en general, de todo género de trabajo ú ocupación útil á la sociedad, la actual Administración dará á esos objetos cuanta protección esté á su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está, de que proteger á esos ramos, es trabajar por la prosperidad de la Nación, favoreciendo y aumentando, por este medio, el número de intereses legítimos que se identifiquen con la conservación del orden público.

En la formación de la Estadística, el Gobierno General, obrando de acuerdo con los de los Estados, reunirá constantemente cuantos informes le sean posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la Nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que sin esos conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones. Estos datos se publicarán periódicamente, por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al Gobierno, sino á todos y á cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual Administración, sobre la marcha que conviene seguir, para afirmar el orden y la paz en la República, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, á su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos, del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la Nación.

En otro tiempo podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el Gobierno actual manifiesta sus ideas, para resolver algunas de las graves cuestiones, que ha tanto tiempo agitan á nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente á la Nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes, para conservar los abusos y errores en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan á acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto bando ha llevado ya sus excesos á un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfrenado despotismo, y que con un insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando á la sociedad, parece resuelto á continuar su carrera de crí-

menes y de maldades, el Gobierno legal de la República, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar, en exponer claramente á la faz del mundo entero, cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que á cada paso procuran desconceptuarlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo orden social. Así dejará ver á todo el mundo que sus pensamientos sobre todos los negocios relativos á la política y á la administración pública, no se encaminan sino á destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la Nación, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la República, cuyas ideas tiene hoy el Gobierno la honra de presentar, no es la bandera de una de esas facciones que en medio de las revueltas intestinas aparecen en la arena política para trabajar exclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización, á la vez que la expresión franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el Gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige á la República, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios. Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrá consolarse siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones, y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: *esos hombres deseaban el bien de su patria, y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.*

Heroica Veracruz, Julio 7 de 1859.—*Benito Juárez.—Melchor Ocampo.—Manuel Ruiz.—Miguel Lerdo de Tejada.*

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, A LA NACION.

En la situación difícil en que México se encuentra, cuando tiene más necesidad de patriotismo y previsión en la dirección de su política, un hecho, ofensivo á su dignidad y gravoso á sus intereses, ha venido á poner de manifiesto hasta dónde pueden perjudicarlo las tendencias de los enemigos de la libertad.

El partido que, fundando los títulos de su poder en la defección de una parte de la fuerza armada, se ha establecido en la ciudad de México, denominándose Gobierno de la República, sin embargo de que ésta le ha rehusado su representación en más de dos años de lucha, ha concluído en París, con el representante de S. M. C. en Septiembre del año anterior, un tratado injusto en su esencia, extraño á los usos de las nacio-

desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá experimentando nuestra sociedad, á consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumos, el Gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentarán las leyes que rigen sobre hipoteca de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte á los propietarios de éstas para subdividirlas en las fracciones que les convengan, á fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en estos casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivida. Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente á fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la Nación, el Gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas ó arrendamientos recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el Gobierno General tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte, y, en general, de todo género de trabajo ú ocupación útil á la sociedad, la actual Administración dará á esos objetos cuanta protección esté á su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está, de que proteger á esos ramos, es trabajar por la prosperidad de la Nación, favoreciendo y aumentando, por este medio, el número de intereses legítimos que se identifiquen con la conservación del orden público.

En la formación de la Estadística, el Gobierno General, obrando de acuerdo con los de los Estados, reunirá constantemente cuantos informes le sean posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la Nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que sin esos conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones. Estos datos se publicarán periódicamente, por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al Gobierno, sino á todos y á cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual Administración, sobre la marcha que conviene seguir, para afirmar el orden y la paz en la República, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, á su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos, del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la Nación.

En otro tiempo podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el Gobierno actual manifiesta sus ideas, para resolver algunas de las graves cuestiones, que ha tanto tiempo agitan á nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente á la Nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes, para conservar los abusos y errores en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan á acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto bando ha llevado ya sus excesos á un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfrenado despotismo, y que con un insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando á la sociedad, parece resuelto á continuar su carrera de crí-

menes y de maldades, el Gobierno legal de la República, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar, en exponer claramente á la faz del mundo entero, cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que á cada paso procuran desconceptuarlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo orden social. Así dejará ver á todo el mundo que sus pensamientos sobre todos los negocios relativos á la política y á la administración pública, no se encaminan sino á destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la Nación, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la República, cuyas ideas tiene hoy el Gobierno la honra de presentar, no es la bandera de una de esas facciones que en medio de las revueltas intestinas aparecen en la arena política para trabajar exclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización, á la vez que la expresión franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el Gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige á la República, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios. Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrá consolarse siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones, y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: *esos hombres deseaban el bien de su patria, y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.*

Heroica Veracruz, Julio 7 de 1859.—*Benito Juárez.—Melchor Ocampo.—Manuel Ruiz.—Miguel Lerdo de Tejada.*

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL, A LA NACION.

En la situación difícil en que México se encuentra, cuando tiene más necesidad de patriotismo y previsión en la dirección de su política, un hecho, ofensivo á su dignidad y gravoso á sus intereses, ha venido á poner de manifiesto hasta dónde pueden perjudicarlo las tendencias de los enemigos de la libertad.

El partido que, fundando los títulos de su poder en la defección de una parte de la fuerza armada, se ha establecido en la ciudad de México, denominándose Gobierno de la República, sin embargo de que ésta le ha rehusado su representación en más de dos años de lucha, ha concluído en París, con el representante de S. M. C. en Septiembre del año anterior, un tratado injusto en su esencia, extraño á los usos de las nacio-

nes por los principios que establece, ilegítimo por la manera en que ha sido ajustado y contrario á los derechos de nuestra Patria.

Estas calificaciones no son hijas del espíritu de partido, ni de las pasiones que éste engendra ó excita con frecuencia: no son tampoco el resultado de prevenciones indignas hacia la Nación Española. En la noble misión del Gobierno legal, en el noble y patriótico interés que le guía, no caben otros sentimientos ni otros deseos, que el sentimiento de la justicia y el deseo del bien público. El análisis del documento indicado, las reflexiones que sugiere su lectura, bastan para acreditar la razón y la buena fe del mismo Gobierno en este particular, así como se halla en la obligación de impedir que su silencio en este grave negocio pueda traducirse por una aquiescencia nacional.

Ocho artículos contiene el convenio celebrado entre el representante de D. Miguel Miramón y el de la Reina de España. Por el primero de dichos artículos se impone al Gobierno mexicano la obligación de continuar activando la persecución judicial y castigo de los cómplices en los delitos cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuaque, así como de los responsables de los sucesos, no menos deplorables, ocurridos en 1856 en San Dimas, Estado de Durango.

Según los arts. 2 y 3, *aunque el Gobierno mexicano está convencido de que no ha habido responsabilidad de parte de las autoridades, funcionarios, ni empleados* en los crímenes referidos, *consiente en indemnizar* á los súbditos españoles de los daños y perjuicios que se les hayan ocasionado á consecuencia de tales delitos. El Gobierno español *consiente* (art. 4) en que esas indemnizaciones no sirvan de base ni de precedente para otros casos de igual naturaleza. Francia é Inglaterra determinarán (art. 5) el valor de las indemnizaciones concedidas.

Por el art. 6 se restablece en toda su fuerza y en todo su vigor el tratado de 12 de Noviembre de 1853, sin que se haga mención alguna, ni incidentalmente, de la revisión de créditos no españoles.

Los daños y perjuicios (art. 7) por reclamaciones pendientes serán arreglados por convenios ulteriores, y las ratificaciones de este tratado se canjearán en París (art. 8) dentro de cuatro meses contados desde la fecha en que quedó firmado.

Ciertamente se advierte que este convenio es humillante para nuestro país. ¿Cómo, á qué título y en virtud de qué derecho consentir en las indemnizaciones estipuladas, una vez que el Gobierno de D. Miguel Miramón declara que está convencido de la inculpabilidad completa de los agentes del Poder público? ¿En qué se fundaría ese consentimiento? Si fuera un principio del derecho de gentes la responsabilidad pecuniaria por perjuicios procedentes de los delitos del orden común, la nación española no habría consentido en que se declarase que las concesiones hechas en ese punto por el Gobierno mexicano no podrían servir de precedente en los casos futuros. Así, pues, su conformidad en esa declaración viene á probar que estaba persuadido de la injusticia de la demanda. Ni podía ser de otra manera, pues el representante de S. M. C. no podía ignorar que la obligación de las naciones, respecto de los delitos del orden común directamente perjudiciales á los extranjeros, es perseguir y castigar, con sujeción á sus respectivas leyes, á los autores de aquéllos, y no la de conceder indemnizaciones pecuniarias por los daños que causen esos delitos; y es ciertamente extraño que la persona que figuraba en el convenio indicado como representante del supuesto Gobierno de México, haya admitido para su país, contra toda razón y contra todo derecho, obligaciones que la misma parte reclamante no vacilaba en declarar implícitamente infundadas, obligacio-

nes que, si existieran, acabarían por reducir á la nulidad la independencia nacional. Para persuadirse de que esta última aseveración es del todo exacta, bastará considerar que no está en la posibilidad de gobierno alguno, cualesquiera que sean sus medios de acción, impedir la perpetración de delitos del orden común; y que si hubiera de conceder indemnizaciones á los súbditos de las naciones amigas por los perjuicios que de ellos se les originaran, acabaría por agotar su tesoro y todos sus elementos de subsistencia.

¿Por qué, pues, ese partido que se permite arrojar sobre sus adversarios aun la fea nota de infidencia á la patria, se ha humillado hasta el grado de consentir en una exigencia á todas luces infundada? Las naciones sólo pueden acceder á justas solicitudes, pues de otro modo, y toda vez que su honor sea comprometido, quedan expuestas al menosprecio y exigencias de las demás.

Tampoco es decoroso para la Nación permitir que, á la sombra de la buena fe de los tratados, sea adulterada su deuda ni que se trafique en su perjuicio con créditos que no puedan ser legalmente protegidos por aquellos. ¿Por qué el Gabinete de Madrid no ha de consentir en la revisión de esos créditos, cuando su buen nombre lo reclama, cuando la buena fe y el interés mismo de los créditos españoles de buena ley lo están exigiendo?

Deber es, por tanto, del Gobierno legítimo oponerse á que, por la condescendencia interesada de un partido sin conciencia, se sancionen abusos que en caso alguno pueden ser amparados por la ley de las naciones. La responsabilidad de los gobiernos no puede fundarse sino en la denegación absoluta de justicia. Si México no se encuentra en ese caso, no hay derecho para sujetarlo á una condición despreciable á los ojos del mundo civilizado. La independencia, el honor, el buen nombre, los grandes intereses de un pueblo, no deben ser una ilusión para los mexicanos, sino una realidad respetable para propios y para extraños.

Felizmente el tratado en cuestión no perjudicará los intereses de la República, ni cederá en menoscabo de su buen nombre, porque ha sido ajustado y ratificado por personas no autorizadas para tratar en nombre de México. Un partido político cuyo poder procede de una rebelión que la mayoría del país condena; una facción que con las fuerzas sublevadas está impidiendo, en las ciudades del centro, la libre emisión del voto público: un partido que ha inaugurado su poder manifestando que sería el Gobierno de algunos Departamentos, de algunas ciudades, según el apoyo que la Nación quisiera darle; un partido, en fin, que, no obstante la horrible guerra que ha sostenido y fomentado durante dos años, valiéndose de todo género de medios, no ha podido adquirir la representación que busca, no es ni puede ser el Gobierno de la República Mexicana.

El Gobierno Constitucional no expondrá aquí los títulos en que descansa su poder: ellos están en la ley y en la conciencia pública. Muy en breve tendrán término los motines que destrozan el seno de la Patria y ponen en peligro su gloriosa independencia, y la autoridad legal se alzará incontrastable para salvar á ésta, y para asegurar las garantías de nacionales y extranjeros.

México está en la mejor disposición para hacer á España estrita justicia, para concederle cuanto sea debido, para cumplir lealmente los tratados; pero quiere que esto sea conforme al derecho de gentes y que la consideración de su debilidad ó de su poder, de su buena ó mala organización política, no influya en el arreglo de sus diferencias. Quiere que se le estime como á un pueblo libre y soberano y que el sentimiento de la justicia sea el que presida en todas sus estipulaciones: en una palabra, quiere que la buena

fe y la razón dominen exclusivamente en sus arreglos diplomáticos, y que nadie tenga derecho para menospreciar á un pueblo que ha sabido conquistar su independencia y que hoy mismo está dando testimonio, en medio de sus presentes desgracias, de que tiene la conciencia de su dignidad.

El Gobierno Constitucional no puede consentir en la afrenta con que un partido político quiere manchar al país. Cumple, pues, á su deber, para que llegue á conocimiento del mundo civilizado, protestar, como en efecto protesta, de la manera más solemne contra el tratado referido, celebrado en París en Septiembre del año anterior, manifestando que sus cláusulas no pueden comprometer los intereses de México, por falta de poderes en las personas que, por su parte, han intervenido en él, y declarar que se reserva el derecho de arreglar las diferencias pendientes con España conforme á los principios de justicia universal y de un modo conveniente á la dignidad de ambas naciones.

Heroica Veracruz, Enero 30 de 1860.—*Benito Juárez*, Presidente interino.—*Santos Degollado*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*Ignacio de la Llave*, Ministro de Gobernación.—*Manuel Ruiz*, Ministro de Justicia.—*José Gil Partearroyo*, Ministro de la Guerra.—*Miguel Lerdo de Tejada*, Ministro de Hacienda.—*José de Emparan*, Ministro de Fomento.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ.

Soldados: Se acerca el momento en que váis á dar nuevas pruebas de vuestro valor y patriotismo. Los que traicionando á sus juramentos se rebelaron contra la Suprema Autoridad de la República; los que destruyeron la Ley Fundamental de la Nación para disponer á su arbitrio de la hacienda, del honor y de la vida de los hombres; los que para perpetuar los abusos creados por el despotismo virreinal han humillado el nombre mexicano solicitando del Gobierno Español el auxilio que les niega la opinión nacional; los que, durante dos años, han empobrecido y ensangrentado á la República despojando de sus propiedades á personas indefensas y asesinando á prisioneros inermes, á jóvenes inocentes y aun á médicos que prodigaban auxilios á los heridos; en fin, los que hasta aquí han vencido por la traición ó por la superioridad de sus armas, son los que hoy vienen á provocar vuestro coraje. Audaces y orgullosos creen que su presencia bastará para intimidaros, ó que su oro y sus promesas falaces os decidirán á abandonar vuestras banderas. ¡Miserables! Aun no conocen al soldado republicano. Pronto tendrán el desengaño. Pronto les demostraréis que en las filas de los libres no hay cobardes ni traidores, porque vosotros no sóis ciegos instrumentos de la tiranía, sino ciudadanos ilustrados que conocéis vuestros derechos y que sentís latir en vuestra corazón el amor santo de la Patria. Sí, mis amigos, vosotros sabéis que el Gobierno á quien obedecéis no es el Gobierno de los motines y de las facciones, sino un Gobierno legalmente establecido por la libre voluntad de los pueblos, que defendéis la ley y no el capricho de ningún hombre, los intereses de la sociedad y no los goces de las clases que viven de la sangre y del sudor del pueblo y que peleáis por la libertad de vuestra Patria, por el bien de la humanidad, por el honor de vuestras esposas, por el porvenir de vuestros hijos; objetos sagrados que valen más para vosotros que todo el oro de los tiranos.

Guardias Nacionales: Pues que habéis abandonado á vuestras familias y vuestros intereses para empuñar las armas en defensa de la sociedad, preparaos á la lid, y para que vuestros sacrificios no sean estériles en el combate, obedeced la voz de vuestros jefes y guardad la más estricta subordinación.

Veteranos: Vosotros que habéis dado el ejemplo de lealtad, de sufrimiento y de valor en la presente lucha, iniciada por la traición y el fanatismo, haced vuestro deber como siempre, y vosotros y vuestros camaradas que abjurando sus errores, reconozcan al Gobierno Constitucional, seréis en lo sucesivo el modelo y el orgullo del Ejército de la República, seréis los hijos predilectos de la Patria y los natos defensores de su independencia y libertad.

Valientes defensores de la Heroica Veracruz: Aprestaos al combate y pronto os cubriréis de gloria inmarcesible, recibiendo las bendiciones de vuestros compatriotas y las recompensas debidas á vuestros altos hechos. Sed inexorables ante los que os ataquen; pero sed humanos con los vencidos, porque son vuestros hermanos. Recibid á los que de buena fe abracen vuestra causa deponiendo su actitud hostil; pero repeled con vuestras armas á cualquiera que se atreva á proponeros una transacción vergonzosa ó el sacrificio de la Constitución y de la Reforma que la Nación sostiene y que vosotros habéis jurado defender. El Gobierno, que tiene fe en la justicia de vuestra causa, que tiene confianza en vuestra decisión y lealtad, trabajará sin descanso para auxiliar vuestros esfuerzos, y no permitirá que ellos se nulifiquen sacrificando la bandera constitucional que la ley puso en sus manos y que los pueblos sostienen con sangre.

Soldados: ¡A las armas! ¡Viva la Independencia! ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Constitución de 1857! ¡Viva la Reforma!

Heroica Veracruz, Febrero 28 de 1860.—*Benito Juárez.*

EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ.

Soldados: A nombre de la Patria os felicito y os doy las gracias, por la defensa heroica que habéis hecho de esta hermosa ciudad, asilo de la libertad y residencia del Supremo Gobierno de la República. El enemigo, que creyó intimidaros con sus mortíferas bombas, huye espantado de vuestro valor, de vuestra serenidad y de vuestra unión; huye cubierto de ignominia, porque lejos de abrirse paso, asaltando las murallas que defendíais, sólo ha tenido el bárbaro placer de bombardear á la población inocente, y destruir las propiedades de nacionales y extranjeros.

Soldados: Habéis librado á esta población de la venganza salvaje de los enemigos de la sociedad; habéis hecho respetar á las autoridades legítimas y habéis dado la paz á Veracruz. Retiraos del puesto que habéis defendido con honor; pero tened presente que no ha terminado la campaña, y que aun tenéis que dar paz á la República, recogiendo muchos laureles en el campo de batalla, miles de bendiciones de vuestros compatriotas y las recompensas debidas á vuestros heroicos sacrificios.

H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.—*Benito Juárez.*

EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

¡Mexicanos! Al establecer el Gobierno legítimo en la antigua Capital de la Nación, os saludo por la restauración de la paz, y por los opimos frutos de las victorias que lograron vuestras huestes valerosas. En desahogo de mis sentimientos, debo mostrar á la faz del mundo el orgullo que me cabe de tener por patria un pueblo tan grande en el primer siglo de los pueblos.

¡Mexicanos! Cuarenta años hace que el Jefe de las *Tres Garantías* dijo á nuestros padres que les había enseñado el modo de ser libres. Mas vosotros de nadie, sino de vosotros mismos, aprendísteis á acometer y rematar la empresa gigantesca de la democracia en México. Vosotros domásteis una facción audaz y poderosa, y arrojásteis á los vientos sus títulos. Gracias á vosotros, gracias á vuestras legiones inmortales, no existe ya en la tierra de Hidalgo y de Morelos la oligarquía armada, ni la otra más temible del clero, que parecía incontrastable por la influencia del tiempo, de los intereses y de los prestigios.

¡Honor y gloria á los guerreros del pueblo y á sus insignes jefes, por haber peleado hasta conseguir que la Patria no sea más el objeto de cruel ansiedad para sus hijos, de compasión para sus amigos, de menosprecio y de asechanzas para los especuladores de sus desaciertos! En adelante no será posible mirar con desdén á la República Mexicana, porque tampoco será posible que haya muchos pueblos superiores á ella, ni en amor y decisión por la libertad, ni en el desenvolvimiento de sus hermosos principios, ni en la realización de la confraternidad con los hombres de todos los pueblos y de todos los cultos.

¡Mexicanos! En el estruendo de las batallas proclamásteis los principios de Libertad y Reforma, y mejorásteis con ellas vuestro Código Fundamental. Fué la Reforma el paladión de la democracia, y el pueblo ha derramado profusamente su sangre por hacerla triunfar de todos sus enemigos. Ni la libertad, ni el orden constitucional, ni el progreso, ni la paz, ni la independencia de la Nación, hubieran sido posibles fuera de la Reforma: y es evidente que ninguna institución mexicana ha recibido una sanción popular más solemne, ni reunido más títulos, por ser considerada como base de nuestro derecho público. Por eso mi Gobierno la ha sostenido con vigor, y ha desarrollado con franqueza sus principios saludables.

Durante la terrible lucha del pueblo contra la aristocracia, trasplantada de la colonia española á México independiente, nada he tenido que hacer, sino apoyar el espontáneo y vigoroso impulso de la opinión. La buena senda era clara y segura, porque un pueblo denodado marchaba por ella. Mil veces más difícil hubiera sido realizar el criminoso empeño de una defección; y por otra parte, el mundo entero no hubiera podido ofrecerme un galardón que igualase á la conciencia de haberme identificado con las leyes y con la suerte de mi patria, en los días tormentosos de que ha salido con tanta gloria.

¡Mexicanos! Inmensos sacrificios han santificado la libertad en esta Nación. Sed tan grandes en la paz como lo fuísteis en la guerra, que llevásteis á un término tan feliz, y la República se salvará. Que se consolide, pasada la lucha, esa unión admirable,

con que los Estados hicieron propicia la victoria. Que sean más profundos que nunca el respeto á la Legalidad y á la Reforma, tan heroicamente defendidas, y la obediencia á los Poderes Generales, que son la garantía de la Federación y de la nacionalidad mexicana. Si ofrecéis el ejemplo de un pueblo libre que sabe darse y cumplir sus propias leyes; si cooperáis con vuestra voluntad potentísima al buen éxito de las medidas emanadas de una Administración que ha sostenido con lealtad vuestra causa en tiempos azarosos, ¡mexicanos! las enormes dificultades de la gobernación, aglomeradas por la guerra, serán vencidas irremisiblemente; una amnistía tan amplia como la sana política puede aconsejarla, y que por lo mismo no alcanzará á aquellos crímenes cuya impunidad sería una falta gravísima y de todo punto injustificable, restituirá la calma á los ánimos y restaurará el imperio de la moral arruinado por las sediciones; la justicia reinará en nuestra tierra; la paz labrará su prosperidad; la libertad será una realidad magnífica, y la Nación atraerá y fijará sobre sí la consideración de todos los gobiernos y las simpatías de todos los pueblos libres ó dignos de serlo.

En cuanto á mí, dentro de muy breve tiempo entregaré al elegido del pueblo el Poder, que sólo he mantenido como un depósito, confiado á mi responsabilidad por la Constitución. Dos cosas colmarán mis deseos: la primera, el espectáculo de vuestra felicidad; y la segunda, merecer de vosotros, para legarlo á mis hijos, el título de buen ciudadano.

México, Enero 10 de 1861.—*Benito Juárez.*

PROGRAMA DE GOBIERNO.[1]

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Circular.

Excelentísimo Señor:

Llamados por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República á formar su gabinete, el Excmo. Sr. Lic. D. Ignacio Ramírez en el Departamento de Justicia é Instrucción Pública, el Excmo. Sr. D. Guillermo Prieto en el de Hacienda y Crédito Público, el Excmo. Sr. D. Jesús González Ortega en el de Guerra y Marina, y el que suscribe en el de Relaciones Exteriores, hemos tomado hoy posesión de las carteras respectivas, siéndome en extremo penoso que la premura de las circuntancias y la necesidad de no paralizar la Administración Pública en el momento en que se ha consumado el triunfo del orden legal, no nos hayan permitido aguardar la llegada ó al menos la respuesta de los Excmos. Sres. D. Pedro Ogazón, Gobernador del Estado de Jalisco, y D. Miguel Auza del de Zacatecas, llamados por el Excelentísimo Señor Presidente á las Secretarías de Gobernación y de Fomento. La misma urgencia de las circunstancias ha hecho que S. E. encargue interinamente el Despacho de Fomento al Excmo. Sr. Ramírez, y el de Gobernación al que suscribe.

Contando, sin embargo, con la conformidad de ideas de los Excmos Sres. Ogazón y Auza, á quienes tanto debe la causa del orden legal y que conocen tan profundamente la situación y las necesidades de algunos de los principales Estados de la Unión,

1 Cabe aquí, y á propósito de los demás documentos de la misma clase, la advertencia que contiene la nota de la página núm 362: estas circulares fueron verdaderos manifiestos del Ejecutivo. La mayoría de los Ministerios de Comonfort y de Juárez, se creyó obligada á formular, de acuerdo con el Presidente, un plan de Gobierno, al entrar en funciones, y á darle publicidad. La prensa y la opinión exigían, también, este proceder, de los miembros del Gabinete, al aceptar sus carteras los Secretarios de Estado.

EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

¡Mexicanos! Al establecer el Gobierno legítimo en la antigua Capital de la Nación, os saludo por la restauración de la paz, y por los opimos frutos de las victorias que lograron vuestras huestes valerosas. En desahogo de mis sentimientos, debo mostrar á la faz del mundo el orgullo que me cabe de tener por patria un pueblo tan grande en el primer siglo de los pueblos.

¡Mexicanos! Cuarenta años hace que el Jefe de las *Tres Garantías* dijo á nuestros padres que les había enseñado el modo de ser libres. Mas vosotros de nadie, sino de vosotros mismos, aprendísteis á acometer y rematar la empresa gigantesca de la democracia en México. Vosotros domásteis una facción audaz y poderosa, y arrojásteis á los vientos sus títulos. Gracias á vosotros, gracias á vuestras legiones inmortales, no existe ya en la tierra de Hidalgo y de Morelos la oligarquía armada, ni la otra más temible del clero, que parecía incontrastable por la influencia del tiempo, de los intereses y de los prestigios.

¡Honor y gloria á los guerreros del pueblo y á sus insignes jefes, por haber peleado hasta conseguir que la Patria no sea más el objeto de cruel ansiedad para sus hijos, de compasión para sus amigos, de menosprecio y de asechanzas para los especuladores de sus desaciertos! En adelante no será posible mirar con desdén á la República Mexicana, porque tampoco será posible que haya muchos pueblos superiores á ella, ni en amor y decisión por la libertad, ni en el desenvolvimiento de sus hermosos principios, ni en la realización de la confraternidad con los hombres de todos los pueblos y de todos los cultos.

¡Mexicanos! En el estruendo de las batallas proclamásteis los principios de Libertad y Reforma, y mejorásteis con ellas vuestro Código Fundamental. Fué la Reforma el paladión de la democracia, y el pueblo ha derramado profusamente su sangre por hacerla triunfar de todos sus enemigos. Ni la libertad, ni el orden constitucional, ni el progreso, ni la paz, ni la independencia de la Nación, hubieran sido posibles fuera de la Reforma: y es evidente que ninguna institución mexicana ha recibido una sanción popular más solemne, ni reunido más títulos, por ser considerada como base de nuestro derecho público. Por eso mi Gobierno la ha sostenido con vigor, y ha desarrollado con franqueza sus principios saludables.

Durante la terrible lucha del pueblo contra la aristocracia, trasplantada de la colonia española á México independiente, nada he tenido que hacer, sino apoyar el espontáneo y vigoroso impulso de la opinión. La buena senda era clara y segura, porque un pueblo denodado marchaba por ella. Mil veces más difícil hubiera sido realizar el criminoso empeño de una defección; y por otra parte, el mundo entero no hubiera podido ofrecerme un galardón que igualase á la conciencia de haberme identificado con las leyes y con la suerte de mi patria, en los días tormentosos de que ha salido con tanta gloria.

¡Mexicanos! Inmensos sacrificios han santificado la libertad en esta Nación. Sed tan grandes en la paz como lo fuísteis en la guerra, que llevásteis á un término tan feliz, y la República se salvará. Que se consolide, pasada la lucha, esa unión admirable, con que los Estados hicieron propicia la victoria. Que sean más profundos que nunca el respeto á la Legalidad y á la Reforma, tan heroicamente defendidas, y la obediencia á los Poderes Generales, que son la garantía de la Federación y de la nacionalidad mexicana. Si ofrecéis el ejemplo de un pueblo libre que sabe darse y cumplir sus propias leyes; si cooperáis con vuestra voluntad potentísima al buen éxito de las medidas emanadas de una Administración que ha sostenido con lealtad vuestra causa en tiempos azarosos, ¡mexicanos! las enormes dificultades de la gobernación, aglomeradas por la guerra, serán vencidas irremisiblemente; una amnistía tan amplia como la sana política puede aconsejarla, y que por lo mismo no alcanzará á aquellos crímenes cuya impunidad sería una falta gravísima y de todo punto injustificable, restituirá la calma á los ánimos y restaurará el imperio de la moral arruinado por las sediciones; la justicia reinará en nuestra tierra; la paz labrará su prosperidad; la libertad será una realidad magnífica, y la Nación atraerá y fijará sobre sí la consideración de todos los gobiernos y las simpatías de todos los pueblos libres ó dignos de serlo.

En cuanto á mí, dentro de muy breve tiempo entregaré al elegido del pueblo el Poder, que sólo he mantenido como un depósito, confiado á mi responsabilidad por la Constitución. Dos cosas colmarán mis deseos: la primera, el espectáculo de vuestra felicidad; y la segunda, merecer de vosotros, para legarlo á mis hijos, el título de buen ciudadano.

México, Enero 10 de 1861.—*Benito Juárez.*

PROGRAMA DE GOBIERNO.[1]

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Circular.

Excelentísimo Señor:

Llamados por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República á formar su gabinete, el Excmo. Sr. Lic. D. Ignacio Ramírez en el Departamento de Justicia é Instrucción Pública, el Excmo. Sr. D. Guillermo Prieto en el de Hacienda y Crédito Público, el Excmo. Sr. D. Jesús González Ortega en el de Guerra y Marina, y el que suscribe en el de Relaciones Exteriores, hemos tomado hoy posesión de las carteras respectivas, siéndome en extremo penoso que la premura de las circunstancias y la necesidad de no paralizar la Administración Pública en el momento en que se ha consumado el triunfo del orden legal, no nos hayan permitido aguardar la llegada ó al menos la respuesta de los Excmos. Sres. D. Pedro Ogazón, Gobernador del Estado de Jalisco, y D. Miguel Auza del de Zacatecas, llamados por el Excelentísimo Señor Presidente á las Secretarías de Gobernación y de Fomento. La misma urgencia de las circunstancias ha hecho que S. E. encargue interinamente el Despacho de Fomento al Excmo. Sr. Ramírez, y el de Gobernación al que suscribe.

Contando, sin embargo, con la conformidad de ideas de los Excmos Sres. Ogazón y Auza, á quienes tanto debe la causa del orden legal y que conocen tan profundamente la situación y las necesidades de algunos de los principales Estados de la Unión,

1 Cabe aquí, y á propósito de los demás documentos de la misma clase, la advertencia que contiene la nota de la página núm 362: estas circulares fueron verdaderos manifiestos del Ejecutivo. La mayoría de los Ministerios de Comonfort y de Juárez, se creyó obligada á formular, de acuerdo con el Presidente, un plan de Gobierno, al entrar en funciones, y á darle publicidad. La prensa y la opinión exigían, también, este proceder, de los miembros del Gabinete, al aceptar sus carteras los Secretarios de Estado.

hemos creído que no debíamos retardar la formación del Ministerio y el despacho de los negocios, y hoy mismo hemos entrado al ejercicio de nuestras funciones.

Considerando que el ciudadano se debe todo á su país, que en las presentes circunstancias sería casi un crimen negar la más eficaz cooperación á la obra de reorganización social que del Presidente espera la República, y que para ello no habrá excusa suficiente en razones de interés particular, ni aun en la desconfianza de nuestras propias fuerzas, hemos venido en torno del Primer Magistrado de la República, decididos á secundar sus patrióticas miras, á ayudarle hasta donde podamos en la consolidación de la paz y de la Reforma y en la restauración completa y leal del sistema constitucional. Hemos venido resueltos á todo género de sacrificios, al de nuestra tranquilidad, al de nuestras afecciones y aun al de nuestra reputación; pero hemos venido también con todas nuestras opiniones, con todas nuestras convicciones y con el deseo íntimo, sincero, de servir á la causa del pueblo, según los principios que defendimos siempre en toda nuestra carrera política. Llenos de adhesión y de respeto al Presidente de la República, reconocidos como mexicanos á su heroica constancia y á su patriótica abnegación por salvar las libertades públicas, somos también ministros responsables ante la ley y ante la opinión de nuestros conciudadanos, y esta consideración nos ha hecho no ascender al Poder, sino después de ponernos de acuerdo en un plan completo de Gobierno, de proponerlo al jefe del Ejecutivo y de tener el gusto de verlo aceptado por S. E.

No es extraña, en verdad, esta conformidad entre hombres que han defendido la misma causa y que derivan todas sus creencias políticas del principio para ellos incontrovertible de la soberanía del pueblo. Bastó una conferencia de pocas horas para convenir en la marcha que debe seguir la Administración, y nos fué grato encontrar en S. E. el Presidente las mismas ideas y las propias aspiraciones que unánimemente expresa la opinión pública.

S. E. ha acordado instruir á la Nación de la política que se propone seguir, y con este fin se ha servido prevenir dirija á V. E. la presente nota.

La primera cuestión que se presenta al Gobierno, es la de decidir si limita y estrecha sus facultades en todos los ramos de la Administración á las prescripciones constitucionales, ó si, en virtud de las circunstancias, debe obrar discrecionalmente en algunos casos y suplir con su acción la falta del Poder Legislativo.

Esta cuestión que parece afectar la esencia misma de nuestras instituciones y la consecuencia de los hombres que proclaman principios liberales, está ya resuelta por la opinión, por la ley de la necesidad y por el espíritu de la revolución progresista. "Constitución y Reforma" ha sido el lema de las banderas del pueblo en la sangrienta lucha que heroica y magnánima ha sostenido contra sus opresores; "Constitución y Reforma" ha sido el grito de guerra, que durante tres años ha resonado sin cesar en todo el territorio de la República; "Constitución y Reforma" ha sido la aspiración de los hombres pensadores y de las clases desvalidas que tienen el instinto de su bienestar; "Constitución y Reforma" ha sido la esperanza de los oprimidos en las cárceles y el voto postrero de los mártires que han sucumbido en el patíbulo; "Constitución y Reforma" es, por último, la esperanza que de nuestra existencia y de nuestra nacionalidad tiene el mundo civilizado; "Constitución y Reforma" debe ser, pues, el programa del Gobierno que quiera marchar con la opinión pública y satisfacer las exigencias de la época.

Si el Presidente Constitucional ha conservado en medio de los mayores desastres todo el prestigio y toda la fuerza moral de su autoridad, ha sido porque simboliza el sistema de Gobierno que la Carta de 1857 establece, el gobierno del pueblo por el pueblo, y porque se sabía que cuando lograra sobreponerse á la facción opresora, había de devolvernos la libertad política y la libertad civil, los derechos del hombre y los del ciudadano. Si durante la lucha, el pueblo mexicano no se ha detenido ante los más costosos sacrificios, ha sido porque tenía la certidumbre de que al restaurarse la paz había de volver al régimen legal y al sistema representativo. Si el mismo Gobierno, para sostener la guerra y vencer á la facción liberticida, ha recurrido á medidas discrecionales, lo ha hecho en fuerza de las circunstancias, y sólo con el fin de salvar las instituciones. Pero una vez vencido el bando retrógado, no sólo por las armas, sino también por la reprobación nacional, cesa la triste necesidad de obrar discrecionalmente y el Gobierno está en el deber de no omitir esfuerzo para que el país vuelva al régimen constitucional. No es esto incompatible con la Constitución y la Reforma.

Si bien serán respetadas las garantías individuales, cesando el estado de sitio y todo lo excepcional que como una de sus calamidades produjo la guerra civil, el Ejecutivo, sin ejercer la dictadura, sin apartarse del sendero que la opinión pública le traza, no paralizará su acción, y en los casos en que lo reclame la necesidad, no se cruzará de brazos ante las dificultades por respetar formalidades legales. Tal conducta no probaría adhesión á las instituciones, sino indiferencia hacia los males públicos y una timidez tan indigna como culpable.

El Ejecutivo se esforzará en abreviar el período de transición que vamos atravesando, y entretanto, sus esfuerzos se dirigirán á procurar con asiduo empeño allanar los obstáculos que encontrar pudieran los ciudadanos que el pueblo elija para la Suprema Magistratura y para que lo representen en el Congreso de la Unión.

Expedida ya la convocatoria y autorizados los Gobiernos de los Estados, para señalar los días en que han de verificarse los actos electorales, el Gobierno protesta respetar la libertad del sufragio, no emplear su influencia en esos actos en que se ejerce la soberanía popular, y está íntimamente convencido de que sólo una elección libre y la representación de todas las opiniones políticas, puede producir una reconciliación sincera entre los mexicanos, y afirmar la paz que es la primera de nuestras necesidades.

Ya que la legalidad ha triunfado sin transacciones que la falsearan, sin intervención extranjera que humillara no á éste ó aquel partido, sino á la Nación toda, la Constitución puede ser reformada libremente por los medios que ella misma establece. El Gobierno no pondrá mano en estas cuestiones, que quedarán intactas á la resolución que les den el buen sentido y la experiencia de los Representantes del pueblo.

El Gobierno asegurará á los mexicanos el ejercicio de todos los derechos que la Constitución les concede. La libertad de enseñanza, la de industria, la de la prensa; el derecho de reunión, el de petición, el de tránsito y las garantías que el acusado tiene ante los Tribunales: todo esto será escrupulosamente respetado por el Ejecutivo.

La necesidad de reorganizar la Administración pública y de sacar al país del caos en que lo ha sumido la anarquía, reclama medidas prontas, severas, enérgicas, pero que en nada afecten la cuestión política. El Gobierno las dictará en el orden económico y administrativo para evitar la disolución social, y con este fin ejercerá sólo las que, según la Constitución, necesitan del concurso de aquella Asamblea.

Las reformas sociales decretadas en Veracruz, y que se resumen en la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la consiguiente independencia entre la potestad civil y la espiritual, están sancionadas por la opinión, han sido

el principal objeto de la contienda, y en vez de estar en pugna con la Constitución, son el desarrollo del germen que ella contenía. El Gobierno ni puede ni debe retroceder en la vía de las innovaciones, tan conformes con el espíritu del siglo y que son el único medio de reanimar y fortalecer una sociedad casi aniquilada por inveterados abusos y oscuras preocupaciones, destrozada por medio siglo de discordias. La emancipación del Poder Civil, la libertad de conciencia, el respeto á todas las creencias, aseguran la paz y traerán á la República nuevos elementos de riqueza y prosperidad.

Las Leyes de Reforma no son, como ha dicho el espíritu de partido, una hostilidad contra la religión que profesa la mayoría de los mexicanos; lejos de eso, otorgan á la Iglesia la más amplia libertad, la dejan independiente para que obre en los espíritus y en la conciencia, apartan del bastardo influjo de la política y hacen cesar aquel fatal consorcio de las dos potestades, que producía el escándalo unas veces de que los gobiernos abusaran del nombre de la religión oprimiéndola, y otras de que el clero se convirtiera en instrumento de dominación. El Gobierno está resuelto á llevar á cabo las reformas decretadas, á plantearlas en la República entera, y hacer que se hagan sentir sus beneficios derramándose y descendiendo desde la cumbre de la sociedad hasta las clases más desvalidas.

Procurará cambiar todos los intereses creados, aclarará todas las dudas para facilitar la adquisición de la propiedad y lograr no sólo la destrucción del Poder que ha mantenido al país en perpetuas agitaciones, sino el desarrollo del crédito, la extinción ó diminución de la deuda, la creación del Erario, la capitalización de empleos civiles y militares, la reducción del Presupuesto y las grandes mejoras materiales.

El Gobierno, pues, seguirá como programa el lema de la bandera que victoriosa ha recorrido la República entera: "Constitución y Reforma." No ejercerá la dictadura, se sujetará al órden legal; pero reorganizará la Administración, y en los casos necesarios dictará medidas legislativas, aceptando la responsabilidad que le resulte de no vivir inerte, y de no contemplar impasible los males del país.

Las relaciones exteriores de la República llamarán preferentemente su atención. El Gobierno legítimo que no ha dejado de existir un solo día, que deriva su legitimidad de las instituciones del país y de la voluntad del pueblo, no puede reconocer que fué Gobierno la facción de Tacubaya, tan sólo porque con ella plugo tratar á los representantes de algunas potencias extranjeras: de este error de la diplomacia, de la connivencia que ésta tuvo con la facción, no puede ser responsable la República. El Gobierno hará valer sus derechos con moderación y dignidad, no provocará conflictos, protesta ante el mundo su deseo sincero de mantener amistosas relaciones con todos los pueblos y de cumplir todos los compromisos internacionales que le imponen los tratados y el derecho de gentes. Cree que los gobiernos de algunas naciones amigas han sido mal informados acerca de la situación de México; procurará hacerles conocer toda la verdad, y guiado por un espíritu de justicia, intentará el arreglo satisfactorio de todas las cuestiones pendientes por todos los medios posibles y que están en práctica en el mundo civilizado, para mantener la armonía y la concordia entre pueblos amigos.

Serán oídas todas las quejas, atendidas todas las reclamaciones fundadas en derecho, y se acreditarán misiones en el extranjero, se recurrirá á los medios de arbitraje ó mediación, estando seguro el país de que, por grande que sea este espíritu de conciliación, nunca llevará al Gobierno al sacrificio de nuestro decoro como potencia soberana é independiente. Mientras se procure estos arreglos por la vía diplomática, el Gobierno

asegura á los extranjeros no sólo las garantías que la Constitución otorga á los habitantes del país y los derechos que les aseguran los tratados, sino una fraternal hospitalidad, todo género de protección, seguridad en sus personas y propiedad, y el libre ejercicio de sus cultos. El Gobierno se propone no hacer uso del derecho que tiene de expulsar al extranjero pernicioso, sino en casos de notoria evidencia y de conveniencia pública, pues en lo general no quiere que ante la ley haya diferencias entre nacionales y extranjeros.

Entre las necesidades públicas ocupa un lugar preferente la de restablecer el imperio de la ley, ejercer estricta justicia y no consentir la impunidad de grandes atentados.

Bien quisiera el Excelentísimo Señor Presidente poder considerar á los usurpadores vencidos hoy por la legalidad como simples adversarios políticos, en quienes hubiera que respetar opiniones sinceras y convicciones profundas. Así podría concederles no sólo tolerancia y olvido, sino las mismas libertades y derechos que ellos quisieron arrebatar á la Nación entera. Pero en esos hombres que caminaron sin plan, que ensangrentaron el país, que ultrajaron las leyes, que en su demencia de tiranía se mancharon con hechos atroces y bárbaros, no puede verse un partido político vencido. Formaron una gavilla numerosa, llena de títulos; se llamaron funcionarios públicos, se arrogaron el Poder, pero no pensaron más de en saciar viles rencores y ambiciones personales.

A medida que se van examinando los ramos de la Administración para reorganizarlos, se descubren en todas partes nuevas iniquidades, nuevos atentados y, preciso es llamar las cosas por su nombre, nuevos robos de todas clases: desde el asalto con fractura á la luz del día y atropellando el domicilio y los sellos de un representante extranjero, hasta el hurto furtivo, ratero y miserable. Cuando la sociedad anhela el restablecimiento de la moral; cuando el mundo execra á los asesinos de Tacubaya; cuando las potencias extranjeras reclaman el castigo de actos de vandalismo cometidos en nombre de la religión, el gobierno que, por seguir impulsos de clemencia concediera impunidad á tan grandes criminales, se mancharía con una especie de complicidad y frustraría todas las esperanzas de la Nación. Justicia, justicia es el clamor de esta sociedad, y justicia habrá que calme su ansiedad. Ni S. E. el Presidente, ni sus Ministros abrigarán odios ni rencores; no se mancharán con represalias ni venganzas; pero tienen el deber imprescindible de hacer observar las leyes y de que ellas imperen con toda su majestad, con toda su severidad.

El Gobierno, en esta obra de reparación, dejará libres y expeditos á los tribunales, sin coartar en nada su independencia. Los reos serán juzgados, pero con todas las garantías que otorga la Constitución, y sin sufrir los ultrajes y vejaciones que ellos se complacieron en imponer á los que tenían el delito de pensar, de sentir, de deplorar los males de la patria. Los jueces competentes conocerán de todas las causas de responsabilidad, como conocen día á día de los crímenes del orden común, y las sentencias que pronuncien, serán ejecutadas.

Sobre los perjuicios y daños originados unas veces por la policía, otras por la fuerza armada, otras por los llamados gobernantes, queda expedita la acción popular y los tribunales abiertos para conceder reparaciones. El Gobierno se ocupará preferentemente de reorganizar todo el poder judicial conforme á las leyes; debe hacer saber al país que ha desechado el proyecto de crear un jurado político y arbitrario para los delitos de la reacción, porque en su respeto á la ley á nadie ha querido privar de ga-

rantías, no ha querido instituir tribunales revolucionarios, ni dar retroactividad á sus disposiciones.

El juicio por jurados, que en un país libre es el complemento de los derechos políticos, se planteará como un ensayo en los lugares directamente administrados por el Gobierno general. Será efectiva la abolición de las costas judiciales, dotando á los encargados de administrar justicia hasta donde lo permita la situación del Erario.

Será efectiva la libertad de enseñanza, dejándola á la familia, al municipio, al Estado, á la asociación religiosa El Gobierno, por su parte, procurará generalizar la instrucción primaria, perfeccionar la facultativa en todas las profesiones, y merecerán todo su cuidado las escuelas de Medicina, de Agricultura, de Artes y Oficios, de Minería y de Comercio, y las Academias de Bellas Artes; establecimientos que encuentra, unos casi en ruina, y otros totalmente destruidos por el gobierno de vivac, que sentía que su perdición estaba en el desarrollo de las inteligencias y en la difusión de las luces.

Secularizando los establecimientos de utilidad pública, se atenderá también á la educación de las mujeres, dándole la importancia que merece por la influencia que ejerce en la sociedad.

Es deber del Ejecutivo estrechar el vínculo federal, y ayudar á los Estados á plantear su régimen interior con la libertad é independencia que ellos convinieron en el pacto de su unión. Respetando su soberanía en su régimen interior, y creyendo que los que más han luchado lo han hecho por reconquistar las libertades públicas, hará que en la República se disfrute desde luego las ventajas todas del orden legal.

Como responsable de la observancia de la Constitución, reasumirá las facultades que sólo á él le corresponden en un orden regular, y que él mismo delegó en virtud de las circunstancias. Procurará el restablecimiento de la paz en todas partes. Se complace en ver en algunos Estados restaurada lo observancia de sus Constituciones particulares. Igual ventaja debe procurarse en los pocos, que aun subsisten, poderes discrecionales; y donde no llegó á terminarse la Constitución, deben ser convocadas las Legislaturas constituyentes, ó adoptarse las medidas que reclame la necesidad. Donde quiera que se perturbe el orden público se hará sentir la acción del Gobierno de la Unión; y en las cuestiones interiores de los Estados, auxiliará á los Poderes legítimos en el caso prevenido en el artículo 116 de la Constitución. El Gobierno cuenta con que los Estados tengan tanta prudencia en la paz como energía desplegaron durante la guerra. Sin aquélla ésta sería estéril.

Hay prevenciones constitucionales que casi no pueden tener cumplimiento por falta de las leyes orgánicas y secundarias que debieron reglamentarlas. Esta falta suele originar dudas, desconfianzas y alarmas, y abrir ancha puerta á la arbitrariedad, haciendo ilusorios los más preciosos derechos. Las circunstancias indicarán las materias en que el Ejecutivo tenga que llenar este vacío para asegurar más y más las garantías individuales.

El caso que demanda desde luego alguna resolución, es el de la libertad de imprenta. La Constitución la declara inviolable; no le impone más límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública; pero le ofrece la garantía de un jurado de calificación y otro de sentencia, y no hay ninguna ley que organice estos jurados y defina el delito y establezca la pena. El Gobierno, que no ha dictado ninguna medida represiva, que quiere marchar con la opinión, que vé en la prensa uno de los medios más á propósito para conocerla, que no teme la censura de sus actos, pues si es fundada está

dispuesto á aprovecharla, ni teme tampoco la calumnia, cuando entran en su sistema la publicidad y la franca discusión, se ocupará de desarrollar el artículo constitucional de un reglamento provisorio, que dé las más cumplidas garantías á sus antagonistas, en el terreno de los debates políticos. Cree que los abusos de la prensa y sus consecuencias se exageran por los enemigos de la discusión y por los que pretenden ser infalibles. Cree que esos abusos tienen su correctivo en la misma imprenta; y está persuadido de que con la libertad, el periodismo puede llegar á ser un elemento de civilización y de progreso, y que en su libertad no sólo se interesan los derechos políticos, sino el comercio y la industria, el trabajo y el capital, la ciencia y la literatura.

En todo lo que afecta á la organización interior de la República y á lo meramente administrativo, el Gobierno procurará combinar el orden con la libertad, de lo que resulta el verdadero progreso. La suerte del Distrito Federal, que tanto sufrió del dominio brutal de los usurpadores, no le será indiferente. Exento de preocupaciones, mira en esta hermosa capital un foco de verdadera civilización; considera que sin ella no sería completa la victoria de la legalidad, y mira en las muestras de simpatía que sus habitantes han prodigado al ejército libertador y al depositario del Ejecutivo, una prueba del apoyo que aquí tienen los principios democráticos y las ideas de reforma. No es justo que en esta parte de la República, los ciudadanos estén privados de los derechos que ejercen en todas las demás; no es conveniente ni político, que la presencia del Gobierno de la Unión sea incompatible con la prosperidad del punto en que reside.

Desde luego el Gobierno dejará á los ciudadanos en amplia libertad para elegir sus Ayuntamientos, que hace años no han sido más que comisiones gubernativas. Los elegidos del pueblo promoverán sin duda grandes mejoras, y el Gobierno les ofrece, desde ahora, toda su cooperación para llevarlas á cabo. Le es sensible no poder desde luego dar al Distrito una nueva organización política, conforme á sus necesidades; pero en lo administrativo, no omitirá esfuerzos por mejorar su condición. Tiene acordado mantener, secularizar y perfeccionar todos los Establecimientos de enseñanza, de beneficencia y de caridad que aquí existen; y si no puede terminar, preparará, á lo menos, para cuando se reuna el Congreso, todo lo relativo á una organización política que esté de acuerdo con los principios constitucionales, y sobre todo, con el que establece que toda autoridad se deriva del pueblo.

En el ramo de Fomento, sean cuales fueren las dificultades de la situación política, se impulsarán todas las mejoras materiales indispensables para el desarrollo de nuestros elementos de prosperidad y de riqueza.

El comercio, la industria, la agricultura y la minería encontrarán la mejor protección, la que consiste en dejarles libertad de crecer, de desarrollarse, de unirse, de apoyarse mutuamente, sin temer que los errores económicos produzcan rivalidades absurdas entre elementos que puedan concurrir á un tiempo á la creación del Erario y al bien de los particulares. El Gobierno se propone proteger todas las empresas útiles, estimular el espíritu de asociación, realizar las mejoras, aunque sea lentamente; y considera como un obstáculo para la industria y para abrir vías de comunicación, la profusión de privilegios otorgados con imprevisión, y que sólo han sido valores imaginarios, que de mano en mano han ido desmereciendo en el mercado, si no han servido para grandes abusos y enormes despilfarros. Serán, pues, revisados esos privilegios y reconocidos los que sean contrarios al espíritu liberal de la Constitución, y los que hayan caducado y sirvan sólo de obstáculo á la realización de las mejoras.

La medición y deslinde de los terrenos baldíos, es un trabajo necesario que puede ser productivo para el Erario, aumentar el número de los propietarios y emancipar á la clase indígena de esa especie de servidumbre doméstica y feudal que sobre ella pesa, desde que los conquistadores hicieron los repartimientos de indios, como si se tratara de cabezas de ganado.

Es ya tiempo de realizar los proyectos de colonización, que se han estrellado siempre ante el obstáculo de la intolerancia religiosa, de la arbitrariedad sistemática y de la falta de respeto á las garantías individuales. El Gobierno no quiere sólo el aumento numérico de la población, sino el de la producción, del consumo, la mejora de la agricultura, el cultivo de muchas de nuestras plantas indígenas estimadas en todos los mercados y la aclimatación de las exóticas, que en nuestros variados climas encontrarán siempre terrenos apropósito. En todas las empresas útiles, el Gobierno no se dejará guiar por el mezquino espíritu de especulación mercantil; no descenderá hasta ponerse detrás del mostrador, y está persuadido de que la libertad y el sistema de "dejar hacer," son los mejores medios de facilitar las grandes mejoras materiales.

En el ramo de Hacienda, casi todo está por hacer. El orden, la economía, la regularidad que se han establecido bajo los régimenes constitucionales, han desaparecido siempre al erigirse las dictaduras. Los despilfarros originan el caos y la bancarrota. Ninguna fué tan ruinosa como la que se derivó del Plan de Tacubaya. En todo dejó la confusión y el desorden más espantoso, y envolvió en la ruina del Erario la de los bienes de manos muertas. Imposible es reparar los daños causados por tanta ignorancia, por tanta imprevisión, por tantas concusiones. Sólo se puede poner coto á las consecuencias de ese desorden, no aceptando para el país los compromisos que para esclavizarlo quisieron echarle encima sus verdugos.

La nulidad de los contratos hechos con los facciosos, fué declarada oportunamente por el Gobierno legal, que la sostendrá, y nunca podrá consentir en que el país reconozca como deuda el precio de su servidumbre y de su sangre.

Es menester armonizar las Leyes de Reforma y sus circulares aclaratorias en el punto de desamortización de los bienes de manos muertas, para conciliar el respeto á los intereses legítimos, procurar recursos al Erario y evitar todo género de abusos. La obra de la Reforma, además de su importancia social, para ser útil y benéfica necesita ser una obra de estricta justicia y de alta moralidad.

Sin un presupuesto fijo, invariable, es imposible la Administración de la Hacienda. La bancarrota y el descrédito fueron siempre el fruto de la prodigalidad. Las rentas públicas en que se aglomera lo superfluo de la opulencia y el óbolo de la miseria, no son el patrimonio de los Gobiernos, ni están destinadas á ganarse amigos y prosélitos; son el bien de la comunidad, y no pueden distraerse de lo que á ésta sea benéfico y necesario.

El Presupuesto se reducirá á lo más indispensable, y el Excelentísimo Señor Presidente ha acordado ya que por cada Ministerio se le proponga las mayores economías posibles en los presupuestos de los ramos todos de la Administración.

Está en las teorías de la época, y lo que es más, en la experiencia de una práctica constante, que nada es más ruinoso que el sistema prohibitivo y las restricciones impuestas al tráfico exterior. El Gobierno se propone, por lo mismo, seguir en esto, como en todo, un sistema de libertad; modificar el Arancel de Aduanas Marítimas, y librar al comercio de las onerosas ritualidades fiscales que sólo sirven para estimular el contrabando.

Si el comercio exterior merece la protección que da la libertad, no es menos digno de ella el tráfico interior. La Constitución prometió la abolición de las alcabalas para una época fija, creyendo que la paz estaba ya consolidada. El tiempo que debía haber pasado en afirmar el edificio constitucional, pasó en el estruendo de la guerra civil: al restaurarse la paz, lo que era sencillo y hacedero en 1857, es casi imposible en 1861; y sin embargo, el Gobierno, al confesar que no puede extinguir en todas sus partes el sistema de alcabalas sin oponerse á la más absoluta penuria de recursos y á poner en peligro la tranquilidad pública, hace á la Nación la promesa solemne de comenzar desde luego á disminuir y á abolir los impuestos interiores que pesan sobre los efectos de primera necesidad y sobre la clase más menesterosa, y avanzará en esta senda de libertad y de franquicia, á medida que vaya reorganizando la Hacienda Pública á fuerza de economías, de orden en la Administración, de suprimir oficinas y gastos inútiles, y de dar valor á los títulos de la Deuda, haciendo la liquidación de la flotante y admitiéndola en los negocios de desamortización.

Ha querido sostenerse que el Gobierno Constitucional es enemigo sistemático de la institución del Ejército permanente, dando este nombre á las hordas un tanto disciplinadas que á las órdenes de foragidos famosos han destruído las libertades públicas y llevado á todas partes la desolación y el exterminio. El Gobierno reconoce la necesidad de que haya Ejército permanente, pero proclama que la fuerza armada es para el país, y no el país para la fuerza armada. De aquí deduce que el Ejército, en cuanto á su número, debe limitarse á las necesidades y á los recursos de la República, y por lo demás, para darle moralidad y disciplina y hacerlo el defensor de la Independencia y el apoyo de las libertades públicas, es menester no reclutarlo por medio de la leva, no admitir en él gentes perdidas, no recompensar con despachos al espionaje, la delación y otros servicios más infames todavía; no prodigar ascensos á los héroes de antesala, y, sobre todo, dar educación, tanto en lo facultativo como en lo civil, á los que han de ser jefes y oficiales. Con este fin se restablecerá el Colegio Militar, y sólo los jóvenes que hayan hecho sus estudios con aprovechamiento, podrán seguir como oficiales la carrera de las armas. La disposición general que dió de baja á la parte del Ejército que sirvió á la reacción, se funda en principios de justicia, y era reclamada por la moral pública. Sin embargo, el Gobierno está dispuesto á hacer las excepciones que aconseje la equidad, y al efecto organizará una comisión que revise cada caso particular.

Tales son, señor Gobernador, los puntos principales del programa, conforme al que el nuevo Ministerio ha convenido en encargarse de los negocios públicos, y que ha merecido la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente, á cuya honrosa confianza procurará corresponder el Gabinete, sirviendo al país con valor, con lealtad y con desinterés.

S. E. me previene comunicar á V. E. que, discutida y examinada detenidamente por el nuevo Ministerio, la medida de expulsión del Señor Arzobispo de México, y de algunos señores obispos que tuvieron parte en la subversión de las instituciones y en la prolongación de la guerra civil, la orden de destierro fué plenamente aprobada y se acordó subsistiera.

S. E. el Presidente se digna permitirme añadir que mi voto fué el único que esa medida tuvo en contra en el Consejo de Ministros, reclamando que los desterrados fuesen sometidos á juicio ante el tribunal competente, que examinara su culpabilidad y fallara conforme á las leyes.

La medida fué defendida con razones no sólo de conveniencia política, sino de legalidad, pues la ley vigente autoriza al Ejecutivo para someter á juicio ó expulsar del territorio nacional á los individuos que se hallen en el caso de los señores obispos Esta circunstancia fué la que movió al Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra á votar la medida que había reprobado cuando se discutió en el Ministerio anterior.

Yo persistí en mi opinión, y aun creí que esta diferencia de parecer debía excluirme del Gabinete. Pero como en este solo punto hubo diferencia, como la cuestión estaba resuelta de antemano, y no puede pesar sobre mi responsabilidad, el Excelentísimo Señor Presidente no consintió en mi separación, y en obsequio de mi reputación de hombre consecuente, tuvo la bondad de autorizarme á dar la presente explicación.

Al cumplir la orden de S. E. de comunicar al Gobierno de ese Estado el programa de la Administración, tengo la honra de ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Dios, Libertad y Reforma. México, Enero 20 de 1861.—*Zarco.*—Excelentísimo Señor Gobernador del Estado de . .

PROGRAMA DE GOBIERNO.

Excelentísimo Señor:

Las personas á quienes el Excelentísimo Señor Presidente de la República ha honrado llamándoles á formar su actual Gabinete, estiman como es justo esta muestra de confianza; pero comprenden que necesitan además la de la Nación, para trabajar con probabilidad de buen suceso en el desarrollo de la Reforma, en el arreglo de la administración pública, y en la pacificación del país, y desean, por lo mismo, que sus miras prácticas para alcanzar esos objetos, tengan la mayor publicidad.

Ni el Excelentísimo Señor Presidente, ni sus Ministros, se hacen ilusiones sobre el carácter de la situación pública, y antes por el contrario, creen que el propósito osado de afrontarla en todas sus dificultades, es el principal título que pueden presentar á la simpatía de la Nación. Para formar ese propósito, los actuales Ministros han tenido un ejemplo en la fe serena y ferviente del Primer Magistrado de la República, sobre el porvenir de México, y un estímulo en la penetración íntima de que están poseídos sobre que no escasean en el país elementos para levantarlo de su postración actual, y sobre que sólo se necesita un trabajo de organización, que circunstancias accidentales habían hecho imposibles al Gobierno. Este tiene hoy voluntad, y muy firme, en emprenderlo; y secundado, como lo será sin duda por el buen sentido del país, y por la benevolencia de las naciones amigas, espera neutralizar, por fin, los obstáculos que hasta ahora han impedido en México que la Administración se organice y consolide, y que se vean los frutos de las revoluciones políticas. La fe, por tanto, y la esperanza del Gobierno en dominar la situación presente, se funda, no sólo en la firmeza de sus propósitos, sino en el acreditado patriotismo de los Representantes de la Nación y en la cordura de los mexicanos y de los extranjeros que han ligado sus intereses á la suerte de la República.

Al fijar el nuevo Gabinete las ideas que servirán de norma á su marcha administrativa, no puede aspirar al mérito de la originalidad, ni hace otra cosa que formular oficialmente el instinto de reorganización, de moralidad, de economía, que de tiempo atrás se ha ido desarrollando en la mayoría de los mexicanes. En vano el pueblo ha regado con su sangre todos los principios políticos, en vano les ha pedido los frutos de prosperidad y bienestar, en vano acaba de hacer una gran revolución que será en lo futuro para México, un timbre de orgullo tan honroso como su Independencia. El instinto de la Nación ilustrada por las decepciones y las esperanzas frustradas, ha comprendido que las revoluciones serán estériles, y que los elementos conquistados en el terreno político y social, no darán fruto mientras no se corone la obra con la revolución admi nistrativa. La reforma que el pueblo mexicano ha proclamado y llevado á práctica, entraña la conquista de grandes medios materiales y morales para la prosperidad pública; pero el trabajo revolucionario y reformador, tiene todavía que entrar en su período último y definitivo, á su período orgánico, en el cual la gran revolución mexicana dará frutos para el país, para la civilización y para la humanidad.

La revolución debe tomar ya una faz nueva: ya no caracteriza el antagonismo de los principios políticos: la inmensa mayoría de la Nación está del lado de la libertad y del progreso, y habiendo desaparecido los monumentos de la tiranía y del fanatismo, la Reforma pone el pie en el terreno de la Administración. Cuestiones administrativas de orden, de seguridad, casi de policía, son las que preocupan al espíritu público. Exterminar las bandas reaccionarias, cuyo número no basta para darles el carácter político que ni ellas mismas pretenden, y que se reducen ya á masas de facinerosos conjurados contra la propiedad, el honor y la vida de los ciudadanos; reorganizar y expeditar la Administración de Justicia para aplicar inexorablemente la ley á los enemigos de la paz pública; restablecer la seguridad en las principales vías de comunicación; regularizar el servicio de la estafeta; abolir, lo más pronto posible, todos los impuestos irregulares y vejatorios; fomentar todos los ramos de la prosperidad nacional, y volver visible y palpable la revolución que ha hecho el pueblo mexicano, y cuyos frutos espera con impaciencia: he aquí los objetos que preocupan actualmente al espíritu nacional.

Para alcanzarlos, la cuestión de Hacienda tiene una especial importancia. Generalizadas como lo están en toda la República las opiniones y los intereses en favor de la Reforma liberal, sólo se necesita habilitar al Poder legítimo con medios eficaces de represión, contra ciertos intereses en minoría que se oponen á la tendencia nacional. El país no carece de esos elementos de acción que el Gobierno necesita, y sólo es menester organizarlos en virtud de una Administración previsora, metódica y económica.

Para este trabajo eminentemente práctico, el Gobierno no tiene que remontarse á la esfera especulativa, ni seguirá la inspiración que la de un padre de familia, solícito y honrado, que quiere de buena fe meter orden en la hacienda doméstica. La Nación tiene bastantes elementos materiales y morales, para no vivir esta vida de congojas y descrédito. No necesita más que de orden, de economía y honradez, para salir de ahogos y de vergüenzas; y el Gobierno, al adoptar con resolución ese sistema, no tiene otro mérito que haber tomado por norma de su conducta futura, un pensamiento que los golpes de la adversidad han ido generalizando en la Nación.

El nuevo Ministerio no se cree en necesidad de hacer una profesión de fe política, porque á su juicio comienza á llegar la época en que la política es ya la cuestión de actualidad. México pertenece decidido é irrevocablemente á la Reforma y á la Democra-

cia, y bastará que el Gobierno declare, si bien aun de eso lo excusarían los antecedentes del ciudadano encargado del Ejecutivo, que profesa todos los principios del credo progresista, consignados en la Constitución y en las leyes de Reforma. Esta es ya un hecho, y sólo ha menester que se le saque del caos y se le eleve al rango de institución sólida y regularizada.

Para no descender el Poder legítimo al nivel de las gavillas vandálicas que destrozan la República, no luchará contra ellas devastando y destruyendo, sino reparando y organizando. Es un error creer que toda tentativa de organización debe aplazarse, hasta que la sociedad no tenga enemigos que combatir. Los trabajos organizadores, son cabalmente los que darán lugar á un triunfo definitivo sobre los enemigos de la sociedad; sólo el Poder que llegue á organizarla, asentará sobre una base segura las conquistas de la revolución.

El Gobierno, pues, en vez de luchar de revolucionario á revolucionario, en vez de tomar por medio de acción el plagio y el despojo, quiere circunscribirse al sistema de los Poderes tutelares, que salvan á la sociedad sin lastimarla.

En esto consiste el carácter peculiar de la época en que la revolución ha entrado y del Gabinete que acaba de organizarse, y el Gobierno quiere con ahinco que este carácter se ponga lo más en realce posible á los ojos de la Nación. Con todo y que el actual Ministerio profesa con fe, con plenitud y con fervor los principios de la Reforma, no será esta sola palabra la que escriba en el frontispicio de su obra, sino que añadirá las de *reorganización, orden, economía y moralidad.*

Pero no las escribe como se han escrito tantas veces en los programas políticos; las emplea como el clamor de la opinión nacional que se ha abierto camino, por fin, hasta las regiones oficiales; las pronuncia, no como una mera palabra, sino como el eco de una convicción íntima y vehemente, no como una promesa, sino como un hecho, como una serie de medidas, que desde hoy mismo comienzan á ponerse en práctica.

Si el Gobierno logra que el acento de su voz haga conocer la firmeza, la profundidad, la penetración que hay en sus resoluciones, de crear y moralizar la Administración Pública; si logra que se perciba la novedad que tiene esta tendencia, por su carácter dominante y casi exclusivo, si logra que sus trabajos se consideren como un esfuerzo poderoso, para satisfacer el instinto de orden y reorganización que se ha formado en el país, bajo el influjo de la experiencia y de las desgracias, si consigue que en esta manifestación se vea el anuncio del día, largo tiempo esperado, y que debía llegar alguna vez, en que el espíritu de economía y reparación transforme lo que por tanto tiempo ha sido en nuestra sociedad un caos donde no ha podido fructificar ningún principio político, está seguro de que las medidas con que inaugura su nueva marcha, después del alto que las circunstancias le han obligado á hacer por algunos días, serán consideradas, no como un nuevo sacudimiento revolucionario, sino como el primer asomo de que las cosas en México comienzan á entrar en su centro y á colocarse sobre una base sólida.

Bastó ya de que la Nación, sumida en un pantano, haga esfuerzos irregulares para salir de él, logrando sólo hundirse más á cada paso; tiempo es ya de que busque un punto firme en que poner el pie, de que recoja todo lo que ha podido salvar del cataclismo, y de que asegure sus propios intereses y los de los extranjeros que han fiado en su lealtad.

El Gobierno no puede proporcionar la paz, la seguridad y el adelanto á los habitantes de la República, ni guardar en lo futuro escrúpulos á sus pactos, si no se le de-

ja respirar por un momento libre de los gravámenes que la agobian, recoger sus recursos y regularizar esos sacrificios que no ha dejado de hacer nunca, pero que han sido estériles para el país, y para sus acreedores por falta de regularidad. Entre el caos y la reorganización administrativa, entre la tempestad revolucionaria y el porvenir próspero que la Reforma promete á la República, es necesario que medie un día de recogimiento, de revista, de clasificación, en que el país junte todos sus elementos y los organice para aplicarlos luego al cumplimiento de sus compromisos. Este trabajo lejos de alarmar ningún interés legítimo, debe inspirar fe y tranquilidad á todos, porque equivale á colocar las obligaciones de la República sobre una garantía sólida y permanente que nunca han tenido. Los acreedores de México vivían bajo un edificio sin cimientos, y el Gobierno quiere hoy no desalojarlos, pero sí que dejen por unos días expedito el lugar, para consolidar la Constitución que amenazaba ruina.

Este es el sentido y será el resultado práctico del decreto adjunto,[1] que por iniciativa del Ministerio acaba de votar el Congreso Federal; tiende á poner en juego los medios que desde hace tiempo indica la opinión ilustrada, como los únicos eficaces para crear en México la hacienda pública y para que no sean infructuosos los esfuerzos del Gobierno, á fin de restablecer el orden y la paz; tiende á hacer imposibles en lo futuro los abusos que han vuelto estériles para el pueblo propiamente dicho, las reformas proclamadas y llevadas á cabo en este último período; tiende á utilizar los tesoros que aun quedan de los bienes nacionales, aplicándolos al importante objeto de amortizar la deuda pública; tiende á poner al Gobierno mismo un freno saludable mediante la formación de un Presupuesto que será el más económico de cuantos se hayan proyectado; tiende á llevar las restricciones y las cortapisas del Poder Administrativo, hasta donde lo permita la razón; tiende á pasar el nivel de la distribución proporcional sobre todos los ciudadanos á quienes la Nación tiene que remunerar algún servicio; tiende á abolir toda preferencia que no esté basada en la conveniencia pública; tiende á acotar las facultades de los Estados y del Gobierno Federal en materias de hacienda, restableciendo los límites legales que desaparecieron durante la revolución y sin los cuales no hay orden ni administración posible; y tiende, por fin, á asegurar la dotación del Poder Judicial, sin lo cual serán siempre nominales las garantías civiles, é imposible la justicia inexorable y severa que debe aplicarse á los perturbadores de la paz pública.

La sociedad, para quien se preparan estas ventajas, de que tiene hambre y sed hace tiempo, no se quejará si en cambio se le pide algún sacrificio. La susceptibilidad de los Poderes locales no se resentirá tampoco, si se inspiran sólo en su patriotismo, al cual apela la República por boca del Gobierno Federal, y si consideran que éste es el primero que comienza por imponerse frenos y trabas á fin de no quedar expedito, sino para el bien y para economizar las rentas de la Nación.

El Gobierno ha logrado que la Representación Nacional haga justicia á estas miras, y más placer que el que tendría al hablar de una iniciativa benéfica ó exclusivamente suya, experimenta al declarar que la moción á que es debida el adjunto decreto, no ha hecho más que prevenir la tendencia de orden, de moralidad y de economía de la Cámara. En ésta se refleja naturalmente la opinión nacional, que ve llegado el tiempo de medidas á propósito para precaver la ruina á que la República se ha ido acercando, y de que no podría salvarla ninguna revolución meramente política. El Congreso no sólo ha aceptado sino que ha completado y perfeccionado este pensamiento del Gobierno, que puede llamarse la revolución en la Administración, la reforma administra-

1 El célebre de 17 de Julio de 1861.

tiva que viene á coronar la reforma política y social. Si secundan igualmente la idea los Poderes de los Estados, si la secunda la opinión pública que la ha preludiado desde hace días, si la secundan, como es de esperarse, las naciones amigas, cuya experiencia aconseja á México hace tanto tiempo, que entre en el camino de la economía y del orden, este país de quien han esperado tanto los otros pueblos de la tierra, comenzará por fin á pagar su contingente á la civilización universal: habrá en México, garantías, paz y prosperidad; la administración de justicia, convenientemente organizada y dotada, hará efectivas las leyes; las bandas reaccionarias, puestas ante la persecución enérgica de la fuerza armada, ó la acción inflexible de los Tribunales, cesarán de asolar el país; la policía general restablecerá la seguridad de las vías públicas, se reanimarán el comercio y el tráfico, los capitales que en unos países no pueden aspirar más que á un interés mezquino y que en otros se hallan actualmente amagados por grandes sacudimientos, emigrarán sin miedo á la República al mismo tiempo que los colonos que vengan á poblarla, y fecundarán los mil proyectos de mejoras materiales que la inseguridad pública mantiene estériles. No quiere el Gobierno lisonjear á la Nación sólo con halagüeñas perspectivas, ni hablar más que de los primeros trabajos emprendidos después de la reorganización del Gabinete, porque tiene el propósito de que los hechos le sirvan de programa. Al mismo tiempo de iniciar el decreto adjunto, ha acordado providencias que antes de mucho proporcionarán seguridad en los caminos del Interior y de Veracruz, y restablecerán el servicio regular de la estafeta en estas dos carreras. En los propósitos del Ministerio entran medidas de seguridad en mayor escala, y cuya realización se enlaza con la del adjunto decreto, porque la cuestión de seguridad es también una cuestión de recursos.

Para aplicar toda la fuerza permanente á perseguir las reliquias de la reacción, trabaja el Gobierno con empeño por perfeccionar la institución de la Guardia Nacional en el Distrito, y purgarla de los abusos que en otras ocasiones la han adulterado y que comenzaban á asomar recientemente. El Gobierno, que tiene resolución firme de extirpar para siempre del Ejército de la República las mil corruptelas que han hecho del presupuesto militar el tonel de las danaidas, y de poner punto á los contratos escandalosos que sólo han servido para levantar grandes fortunas sobre las ruinas del Tesoro público, mal podría permitir que esos mismos abusos se implantasen sobre la institución de la milicia ciudadana.

Cediendo el Gobierno á las indicaciones de la opinión, y deseando no perder un momento en impulsar los ramos de la prosperidad pública, al mismo tiempo que se ocupa de formar las iniciativas y recoger los datos estadísticos necesarios para poner en práctica el principio constitucional sobre supresión de las Aduanas interiores de la República, ha iniciado en el Congreso la suspensión del decreto de 8 de Abril de este año en la parte en que previene que el pago de los derechos de importación se haga con un quince por ciento adicional en acciones del Ferrocarril Interoceánico, y ha formado un proyecto sobre la reforma del arancel en sentido liberal, encaminándolo sobre todo á mejorar la condición del comercio de buena fe, tan perjudicado por el contrabando. Los trabajos ulteriores del Ministerio se referirán á reformas igualmente modestas, pero no menos positivas y trascendentales.

El Gobierno tiene fe y propósito firme de realizarlas, organizando, por decirlo así, la Reforma, y haciéndola fructificar por medio de la Administración, siempre que encuentre en el país apoyo y simpatía, y siempre que halle benevolencia y espíritu de equidad en las naciones amigas, como lo debe esperar de su propio interés, y del que toma la civilización de la especie humana. Si así fuere, el Gobierno habrá contribuido, en su esfera, á la salvación de la República; de lo contrario sucumbirá, con la conciencia de haber acometido una empresa noble, y con la dignidad de no cejar un paso en sus tendencias radicalmente organizadoras.

El Gobierno Federal cuenta, para la realización de las medidas á que se refiere el adjunto decreto, y de las otras que vendrán en seguida, con la cooperación eficaz de V. E., cuyo patriotismo no puede menos que moverle á asociarse á una reforma que hará fecundas todas las otras que la Nación ha conquistado, y de cuya esterilidad práctica se está haciendo un argumento de mala fe contra la revolución progresista.

Los que suscriben aprovechan esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de su distinguida consideración.

Dios, Libertad y Reforma. México, Julio de 1861.—*Zamacona.—Ruiz.—Balcárcel.—Zaragoza.—Núñez.* [1]

EL CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LA NACION.

Mexicanos: Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros, han comenzado por desgracia á realizarse. Fuerzas españolas han invadido nuestro territorio; nuestra dignidad nacional se halla ofendida y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el Gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo á vuestro alcance el pensamiento cardinal, que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interés de todos; y si pues todos tienen la obligación, como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre, á la salvación de la República, todos tienen igual derecho á instruirse de los acontecimientos y de la conducta del Gobierno.

El día 14 del presente mes, el Gobernador del Estado de Veracruz ha recibido una intimación del comandante de las fuerzas navales españolas, para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el gobierno de la Reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nación española con la consideración que le es debida, y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos gobiernos. Anuncia también el jefe español, que la ocupación de la plaza y del castillo, servirá de garantía á los derechos y reclamaciones que contra el Gobierno Mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña.

Los fundamentos de esta agresión son inexactos, á saber: los agravios inferidos al gobierno de S. M. C. por el Gobierno de la República, y la ciega obstinación con que el Gobierno de México se ha negado constantemente á dar oídos á las justas reclamaciones de España.

La conducta invariable del Gobierno Mexicano no permite á los ojos imparciales de la justicia, dar asenso á semejantes imputaciones. Al gobierno español, desde el tratado de paz de 1836, siempre se le ha considerado como el de una potencia amiga y

[1] En *El Siglo XIX* de 19 de Julio de 1861 se publicó esta Circular. El Ministerio que la firmó, empezó á funcionar el 13 del mismo mes.

tiva que viene á coronar la reforma política y social. Si secundan igualmente la idea los Poderes de los Estados, si la secunda la opinión pública que la ha preludiado desde hace días, si la secundan, como es de esperarse, las naciones amigas, cuya experiencia aconseja á México hace tanto tiempo, que entre en el camino de la economía y del orden, este país de quien han esperado tanto los otros pueblos de la tierra, comenzará por fin á pagar su contingente á la civilización universal: habrá en México, garantías, paz y prosperidad; la administración de justicia, convenientemente organizada y dotada, hará efectivas las leyes; las bandas reaccionarias, puestas ante la persecución enérgica de la fuerza armada, ó la acción inflexible de los Tribunales, cesarán de asolar el país; la policía general restablecerá la seguridad de las vías públicas, se reanimarán el comercio y el tráfico, los capitales que en unos países no pueden aspirar más que á un interés mezquino y que en otros se hallan actualmente amagados por grandes sacudimientos, emigrarán sin miedo á la República al mismo tiempo que los colonos que vengan á poblarla, y fecundarán los mil proyectos de mejoras materiales que la inseguridad pública mantiene estériles. No quiere el Gobierno lisonjear á la Nación sólo con halagüeñas perspectivas, ni hablar más que de los primeros trabajos emprendidos después de la reorganización del Gabinete, porque tiene el propósito de que los hechos le sirvan de programa. Al mismo tiempo de iniciar el decreto adjunto, ha acordado providencias que antes de mucho proporcionarán seguridad en los caminos del Interior y de Veracruz, y restablecerán el servicio regular de la estafeta en estas dos carreras. En los propósitos del Ministerio entran medidas de seguridad en mayor escala, y cuya realización se enlaza con la del adjunto decreto, porque la cuestión de seguridad es también una cuestión de recursos.

Para aplicar toda la fuerza permanente á perseguir las reliquias de la reacción, trabaja el Gobierno con empeño por perfeccionar la institución de la Guardia Nacional en el Distrito, y purgarla de los abusos que en otras ocasiones la han adulterado y que comenzaban á asomar recientemente. El Gobierno, que tiene resolución firme de extirpar para siempre del Ejército de la República las mil corruptelas que han hecho del presupuesto militar el tonel de las danaidas, y de poner punto á los contratos escandalosos que sólo han servido para levantar grandes fortunas sobre las ruinas del Tesoro público, mal podría permitir que esos mismos abusos se implantasen sobre la institución de la milicia ciudadana.

Cediendo el Gobierno á las indicaciones de la opinión, y deseando no perder un momento en impulsar los ramos de la prosperidad pública, al mismo tiempo que se ocupa de formar las iniciativas y recoger los datos estadísticos necesarios para poner en práctica el principio constitucional sobre supresión de las Aduanas interiores de la República, ha iniciado en el Congreso la suspensión del decreto de 8 de Abril de este año en la parte en que previene que el pago de los derechos de importación se haga con un quince por ciento adicional en acciones del Ferrocarril Interoceánico, y ha formado un proyecto sobre la reforma del arancel en sentido liberal, encaminándolo sobre todo á mejorar la condición del comercio de buena fe, tan perjudicado por el contrabando. Los trabajos ulteriores del Ministerio se referirán á reformas igualmente modestas, pero no menos positivas y trascendentales.

El Gobierno tiene fe y propósito firme de realizarlas, organizando, por decirlo así, la Reforma, y haciéndola fructificar por medio de la Administración, siempre que encuentre en el país apoyo y simpatía, y siempre que halle benevolencia y espíritu de equidad en las naciones amigas, como lo debe esperar de su propio interés, y del que toma la civilización de la especie humana. Si así fuere, el Gobierno habrá contribuido, en su esfera, á la salvación de la República; de lo contrario sucumbirá, con la conciencia de haber acometido una empresa noble, y con la dignidad de no cejar un paso en sus tendencias radicalmente organizadoras.

El Gobierno Federal cuenta, para la realización de las medidas á que se refiere el adjunto decreto, y de las otras que vendrán en seguida, con la cooperación eficaz de V. E., cuyo patriotismo no puede menos que moverle á asociarse á una reforma que hará fecundas todas las otras que la Nación ha conquistado, y de cuya esterilidad práctica se está haciendo un argumento de mala fe contra la revolución progresista.

Los que suscriben aprovechan esta oportunidad para ofrecer á V. E. las seguridades de su distinguida consideración.

Dios, Libertad y Reforma. México, Julio de 1861.—*Zamacona.—Ruiz.—Balcárcel.—Zaragoza.—Núñez.* [1]

EL CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LA NACION.

Mexicanos: Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros, han comenzado por desgracia á realizarse. Fuerzas españolas han invadido nuestro territorio; nuestra dignidad nacional se halla ofendida y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el Gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo á vuestro alcance el pensamiento cardinal, que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interés de todos; y si pues todos tienen la obligación, como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre, á la salvación de la República, todos tienen igual derecho á instruirse de los acontecimientos y de la conducta del Gobierno.

El día 14 del presente mes, el Gobernador del Estado de Veracruz ha recibido una intimación del comandante de las fuerzas navales españolas, para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el gobierno de la Reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nación española con la consideración que le es debida, y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos gobiernos. Anuncia también el jefe español, que la ocupación de la plaza y del castillo, servirá de garantía á los derechos y reclamaciones que contra el Gobierno Mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña.

Los fundamentos de esta agresión son inexactos, á saber: los agravios inferidos al gobierno de S. M. C. por el Gobierno de la República, y la ciega obstinación con que el Gobierno de México se ha negado constantemente á dar oídos á las justas reclamaciones de España.

La conducta invariable del Gobierno Mexicano no permite á los ojos imparciales de la justicia, dar asenso á semejantes imputaciones. Al gobierno español, desde el tratado de paz de 1836, siempre se le ha considerado como el de una potencia amiga y

1 En *El Siglo XIX* de 19 de Julio de 1861 se publicó esta Circular. El Ministerio que la firmó, empezó á funcionar el 13 del mismo mes.

relacionada con México por medio de vínculos especiales, sin que contra esta verdad pueda emplearse hoy como una objeción fundada el hecho de la expulsión del Embajador español, pues que bien sabidas son las circunstancias especiales de ese caso, y bien sabida es no menos la disposición que el Gobierno tuvo y tiene aún, de dar sobre el particular las explicaciones más racionales y convenientes, reducidas, en pocas palabras, á la necesidad de separar del territorio nacional á un funcionario extranjero que vino decididamente á favorecer á los fautores principales de la rebelión contra las autoridades legítimas de la República. El Gobierno hizo uso entonces de un derecho que tienen y ejercen todas las naciones, y que ha ejecutado la España repetidas veces; pero manifestando, al mismo tiempo, que esa determinación en nada afectaba las buenas relaciones que existían y que quería conservar con la nación española.

Las violencias cometidas contra súbditos españoles, no son tampoco hechos que se puedan presentar en contradicción del propósito de mantener la mejor armonía con aquel gobierno, porque esas violencias sólo han sido las consecuencias inevitables de la revolución social que la Nación inició y consumó, para extirpar los abusos que habían sido la causa perenne de sus infortunios; consecuencias que, á su vez, han sufrido nacionales y extranjeros, sin ninguna distinción de su respectiva nacionalidad. Y si alguna mayor parte de esas desgracias ha recaído sobre súbditos españoles, ¿no ha podido esto provenir de que el número de los residentes en la República es también mayor que el de los de otra nacionalidad? ¿No ha podido provenir de que los españoles, más que ningunos otros extranjeros, han tomado y toman parte en nuestras disensiones, en las cuales muchos de ellos han desplegado un carácter sanguinario y feroz?

Sin embargo, las diversas Administraciones que se han sucedido, han escuchado siempre todas las reclamaciones de la Legación Española, y han acogido favorablemente las que han visto apoyadas en algún principio de justicia.

Con mucha anterioridad al reconocimiento de nuestra Independencia, el Congreso mexicano hizo nacional la deuda contraída por el gobierno español, aunque gran parte de su monto se había empleado en combatir nuestra misma Independencia, y otra parte, no menos considerable, se había destinado á los compromisos europeos del monarca español.

Con posterioridad se dió el carácter de convención, al arreglo de las reclamaciones españolas; pero aclarado después que algunos de los súbditos españoles interesados en ellas, abusando de la buena disposición del Gobierno de la República, introdujeron créditos cuantiosos que evidentemente no tenían las calidades exigidas por la convención, el Gobierno mexicano ha hecho esfuerzos en solicitud de que se rectifiquen esas operaciones, reduciéndolas á términos justos y equitativos.

Por lo demás, el Gobierno ha estado y está dispuesto á satisfacer todas las reclamaciones justas, hasta donde lo permitan los recursos de la Nación, bien conocidos de la potencia que hoy la invade. Todas las naciones, y muy particularmente la España, han pasado por épocas de escasez y de penuria, y casi todas han tenido acreedores que han esperado mejores tiempos para cubrirse. Sólo á México se le exigen sacrificios superiores á sus fuerzas.

Si la nación española encubre otros designios bajo la cuestión financiera, y con motivo de infundados agravios, pronto serán conocidas sus intenciones. Pero el Gobierno, que debe preparar á la Nación para todo evento, anuncia como base de su política: que no declara la guerra, pero que rechazará la fuerza con la fuerza, hasta donde sus medios de acción se lo permitan; que está dispuesto á satisfacer las reclamaciones que se le hagan, fundadas en justicia y en equidad, pero sin aceptar condiciones que no puedan admitirse sin ofender la dignidad de la Nación ó comprometer su independencia.

Mexicanos: Si tan rectas intenciones fueren despreciadas, si se intentase humillar á México, desmembrar su territorio, intervenir en su Administración y política interior, ó tal vez extinguir su nacionalidad, yo apelo á vuestro patriotismo y os excito á que, deponiendo los odios y enemistades á que ha dado origen la diversidad de nuestras opiniones, y sacrificando vuestros recursos y vuestra sangre, os unáis en derredor del Gobierno y en defensa de la causa más grande y más sagrada para los hombres y para los pueblos, en defensa de nuestra Patria.

Informes exagerados y siniestros de los enemigos de México, nos han presentado al mundo como incultos y degradados.

Defendámonos de la guerra á que se nos provoca, observando estrictamente las leyes y usos establecidos en beneficio de la humanidad. Que el enemigo indefenso, á quien hemos dado generosa hospitalidad, viva tranquilo y seguro bajo la protección de nuestras leyes. Así rechazaremos las calumnias de nuestros enemigos, y probaremos que somos dignos de la libertad é independencia que nos legaron nuestros padres.

México, Diciembre 18 de 1861.—*Benito Juárez.*

EL C. BENITO JUAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A LA NACION.

Conciudadanos: En los momentos en que el Gobierno de la República, fiel á las obligaciones que había contraído, preparaba la salida de sus comisarios á la ciudad de Orizaba, para abrir con los representantes de las potencias aliadas las negociaciones convenidas en los preliminares de la Soledad, un incidente tan imprevisto como inusitado ha venido á alejar la probabilidad del arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes que con afán procuraba el Gobierno, esperando que triunfaran la razón, la verdad y la justicia, dispuesto á acceder á toda demanda fundada en derecho.

Por los documentos que he mandado publicar, veréis que los Plenipotenciarios de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España, han declarado que, no habiendo podido ponerse de acuerdo sobre la interpretación que habían de dar á la Convención de Londres, de 31 de Octubre, la dan por rota, para obrar separada é independientemente.

Veréis también que los Plenipotenciarios del Emperador de los franceses, faltando de una manera inaudita al pacto solemne en que reconocieron la legitimidad del Gobierno Constitucional y se obligaron á tratar sólo con él, pretenden que se dé oído á un hijo espurio de México, sujeto al juicio de los tribunales por sus delitos contra la patria; ponen en duda los hechos que pocos días ha reconocieron solemnemente, y rompen, no sólo la Convención de Londres, sino también los preliminares de la Soledad, faltando á sus compromisos con México y también á los que los ligaban con la Inglaterra y con la España.

El Gobierno de México, que tiene la conciencia de su legitimidad, que se deriva de la libre y espontánea elección del pueblo, que sostiene las instituciones que la República se dió y defendió con constancia, que se encuentra investido de omnímodas faculta-

des por la Representación Nacional, y que reputa como el primero de sus deberes el mantenimiento de la Independencia y de la soberanía de la Nación, sentiría ajada la dignidad de la República, si se rebajara hasta el grado de descender á discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia á costa de tan heroicos esfuerzos conquistadas.

El Gobierno de la República, dispuesto siempre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaró, á agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un avenimiento, en vista de la declaración de los Plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza y defender á la Nación de la agresión injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan, recaerá sólo sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fe de las convenciones internacionales.

El Gobierno de la República, recordando cuál es el siglo en que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál el respeto que se profesa á las nacionalidades, se complace en esperar que, si queda un sentimiento de justicia en los consejos del Emperador de los franceses, este Soberano, que ha procedido mal informado sobre la situación de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habían entrado sus plenipotenciarios, y la agresión que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente, como los más poderosos de la tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país, quedarán bajo el amparo y protección de las leyes, y el Gobierno excita á los mexicanos á que dispensen á todos ellos, y aun á los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontraron en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que á esas consideraciones corresponden con deslealtad, ayudando al invasor. En la guerra se observarán las reglas del Derecho de Gentes por el Ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto á la Gran Bretaña y á la España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto á cumplir sus compromisos, tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, á arreglar por medio de negociaciones las reclamaciones pendientes; á satisfacer las fundadas en justicia y á dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero entretanto, el Gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera, y acepta la lucha á que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos, y con que tarde ó temprano triunfará la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: El Supremo Magistrado de la Nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita á secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia: cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre, y está seguro de que, siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres, al vilipendio y al oprobio de perder la independencia ó de consentir que extraños vengan á arrebataros vuestras instituciones y á intervenir en vuestro régimen interior.

Tengamos fe en la justicia de nuestra causa; tengamos fe en nuestros propios esfuerzos, y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo á nuestra patria, sino los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

México, Abril 12 de 1862.—*Benito Juárez.*

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA NACION.

Mexicanos: Un ejército francés ha avanzado al interior de la República, sin fundar los motivos de su inicua agresión, sin que haya precedido siquiera una declaración de guerra. Como los pueblos que invadieron á otros en los tiempos de la barbarie, ha avanzado sin más razón que la de la fuerza, pretendiendo poder arrebatar á México sus derechos de nación soberana, su independencia y su honor.

Mal informado el gobierno francés, ha escuchado á los que por miserables intereses le inspiraban una conducta indigna de Francia, y contraria á los principios de la justicia, del derecho y de la libertad de los pueblos. Con siniestros consejos, no sólo lo han inducido á atentar contra la soberanía de México, sino á ofender también á las dos Potencias con quienes se había coligado.

En la Convención de Londres se mantuvo el principio de la no intervención, obligándose los tres aliados á respetar siempre la libre voluntad del pueblo mexicano. En los preliminares de la Soledad, reconocieron que el Gobierno establecido de la República, conforme á su Constitución, no necesitaba de ningún auxilio, ni de intervención extraña, sostenido como está por la fuerza de su autoridad y por la opinión nacional. Sin embargo, los comisarios del gobierno francés, antes de dar los primeros pasos para cumplir su palabra, antes de tener la apariencia de un sólo pretexto para eludirla, rompieron con sus aliados, violando sus solemnes compromisos. No necesita México calificar la conducta de los comisarios franceses; ya la calificaron los de la Inglaterra y la España, y la calificarán todos los pueblos, todos los hombres de corazón, para quienes no sean palabras vanas la fe prometida, la palabra empeñada y el honor de las naciones.

La historia registrará el rasgo inaudito de la falta de todo escrúpulo de honra, con que los comisarios del gobierno francés anunciaron sin embozo á sus dos aliados en Orizaba, el 9 de Abril de 1862, que la intervención secreta de su gobierno, al firmar la Convención de Londres, había sido proceder contra el tenor más explícito de sus estipulaciones. Registrará también que la Inglaterra y la España prefirieron, con justicia, que el escándalo del rompimiento dejase á los comisarios franceses, ante el mundo entero, la responsabilidad de su innoble conducta, antes de aparecer como cómplices ó como instrumentos de su perfidia.

Descubierta la primera, ya no han tenido freno que les impida cometer otras nuevas. Violaron sin pudor la estipulación de los preliminares de la Soledad, confirmada en su nota de 9 de Abril, por la que contrajeron el solemne compromiso de que sus fuerzas volverían á sus antiguas posiciones. Para los comisarios del Gobierno Francés ha valido menos el honor de las armas francesas, que las dificultades y los peligros de atacar las primeras posiciones fortificadas del Ejército mexicano. Creyeron que la época de 1808 en España podía repetirse, aun con menos disimulo, en un país lejano.

La desgracia de una derrota puede repararse con una victoria; pero con nada se limpia una mancha tan grande en el honor. La misma Francia querrá dejarla sobre la cabeza de sus comisarios, y al saber su perfidia se llenará de indignación.

Tan inicuos fines y tan repugnantes medios, han querido cubrirse con un velo roto hace siglos, que á nadie puede ya engañar, porque lo han gastado mil veces todos los que creyéndose fuertes desean oprimir á los pueblos que consideran débiles, arrancán-

des por la Representación Nacional, y que reputa como el primero de sus deberes el mantenimiento de la Independencia y de la soberanía de la Nación, sentiría ajada la dignidad de la República, si se rebajara hasta el grado de descender á discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia á costa de tan heroicos esfuerzos conquistadas.

El Gobierno de la República, dispuesto siempre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaró, á agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un avenimiento, en vista de la declaración de los Plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza y defender á la Nación de la agresión injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan, recaerá sólo sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fe de las convenciones internacionales.

El Gobierno de la República, recordando cuál es el siglo en que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál el respeto que se profesa á las nacionalidades, se complace en esperar que, si queda un sentimiento de justicia en los consejos del Emperador de los franceses, este Soberano, que ha procedido mal informado sobre la situación de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habían entrado sus plenipotenciarios, y la agresión que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente, como los más poderosos de la tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país, quedarán bajo el amparo y protección de las leyes, y el Gobierno excita á los mexicanos á que dispensen á todos ellos, y aun á los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontraron en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que á esas consideraciones corresponden con deslealtad, ayudando al invasor. En la guerra se observarán las reglas del Derecho de Gentes por el Ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto á la Gran Bretaña y á la España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto á cumplir sus compromisos, tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, á arreglar por medio de negociaciones las reclamaciones pendientes; á satisfacer las fundadas en justicia y á dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero entretanto, el Gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera, y acepta la lucha á que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos, y con que tarde ó temprano triunfará la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: El Supremo Magistrado de la Nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita á secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia: cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre, y está seguro de que, siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres, al vilipendio y al oprobio de perder la independencia ó de consentir que extraños vengan á arrebataros vuestras instituciones y á intervenir en vuestro régimen interior.

Tengamos fe en la justicia de nuestra causa; tengamos fe en nuestros propios esfuerzos, y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar no sólo á nuestra patria, sino los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

México, Abril 12 de 1862.—*Benito Juárez.*

EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA NACION.

Mexicanos: Un ejército francés ha avanzado al interior de la República, sin fundar los motivos de su inicua agresión, sin que haya precedido siquiera una declaración de guerra. Como los pueblos que invadieron á otros en los tiempos de la barbarie, ha avanzado sin más razón que la de la fuerza, pretendiendo poder arrebatar á México sus derechos de nación soberana, su independencia y su honor.

Mal informado el gobierno francés, ha escuchado á los que por miserables intereses le inspiraban una conducta indigna de Francia, y contraria á los principios de la justicia, del derecho y de la libertad de los pueblos. Con siniestros consejos, no sólo lo han inducido á atentar contra la soberanía de México, sino á ofender también á las dos Potencias con quienes se había coligado.

En la Convención de Londres se mantuvo el principio de la no intervención, obligándose los tres aliados á respetar siempre la libre voluntad del pueblo mexicano. En los preliminares de la Soledad, reconocieron que el Gobierno establecido de la República, conforme á su Constitución, no necesitaba de ningún auxilio, ni de intervención extraña, sostenido como está por la fuerza de su autoridad y por la opinión nacional. Sin embargo, los comisarios del gobierno francés, antes de dar los primeros pasos para cumplir su palabra, antes de tener la apariencia de un sólo pretexto para eludirla, rompieron con sus aliados, violando sus solemnes compromisos. No necesita México calificar la conducta de los comisarios franceses; ya la calificaron los de la Inglaterra y la España, y la calificarán todos los pueblos, todos los hombres de corazón, para quienes no sean palabras vanas la fe prometida, la palabra empeñada y el honor de las naciones.

La historia registrará el rasgo inaudito de la falta de todo escrúpulo de honra, con que los comisarios del gobierno francés anunciaron sin embozo á sus dos aliados en Orizaba, el 9 de Abril de 1862, que la intervención secreta de su gobierno, al firmar la Convención de Londres, había sido proceder contra el tenor más explícito de sus estipulaciones. Registrará también que la Inglaterra y la España prefirieron, con justicia, que el escándalo del rompimiento dejase á los comisarios franceses, ante el mundo entero, la responsabilidad de su innoble conducta, antes de aparecer como cómplices ó como instrumentos de su perfidia.

Descubierta la primera, ya no han tenido freno que les impida cometer otras nuevas. Violaron sin pudor la estipulación de los preliminares de la Soledad, confirmada en su nota de 9 de Abril, por la que contrajeron el solemne compromiso de que sus fuerzas volverían á sus antiguas posiciones. Para los comisarios del Gobierno Francés ha valido menos el honor de las armas francesas, que las dificultades y los peligros de atacar las primeras posiciones fortificadas del Ejército mexicano. Creyeron que la época de 1808 en España podía repetirse, aun con menos disimulo, en un país lejano.

La desgracia de una derrota puede repararse con una victoria; pero con nada se limpia una mancha tan grande en el honor. La misma Francia querrá dejarla sobre la cabeza de sus comisarios, y al saber su perfidia se llenará de indignación.

Tan inicuos fines y tan repugnantes medios, han querido cubrirse con un velo roto hace siglos, que á nadie puede ya engañar, porque lo han gastado mil veces todos los que creyéndose fuertes desean oprimir á los pueblos que consideran débiles, arrancán-

doles su libertad. Se finge querer proteger al pueblo mexicano para que pueda establecer un Gobierno de su elección, precisamente en la época que ha alcanzado el objeto de sus constantes esfuerzos para constituirse conforme á su libre voluntad.

Tres años luchó primero hasta que sus representantes sancionaron en 1857 la Constitución que deseaba el voto nacional; y cuando una revolución quiso derrocarla, volvió á luchar tres años sin descanso, hasta hacerla triunfar. En ella consignaron los representantes del pueblo su voluntad soberana, proclamando en el artículo 41: "Es voluntad "del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, fede- "ral, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen inte- "rior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley funda- "mental." Este principio político ha sido la bandera de México, desde que por el heroico esfuerzo de sus hijos recobró su Independencia; y ésta ha sido la primera base del sistema de Gobierno que han defendido los mexicanos, y que con sus votos y con su sangre han llegado á consolidar. Nada más se afecta desconocer la voluntad de la gran mayoría del pueblo mexicano, para encubrir el principal objeto de la agresión, que es oprimir á la República como primer paso para introducir en México y en otros pueblos de América, la influencia dominante de una política que diese á una nación superioridad sobre otras en las relaciones de estos pueblos con los demás.

Para el mismo fin se ha buscado un hijo desnaturalizado de México, esperando que lograse alucinar á algunos de sus compatriotas hasta poder consumar su traición. Se atropellan la justicia y los principios que respetan hoy todos los pueblos civilizados, deseando oprimir por la fuerza la voluntad nacional; pero se finge querer confiar los destinos de la República á un mexicano traidor, para que después pueda él entregarla indefensa al gobierno que lo emplea como dócil instrumento de su ambición.

Dos de las naciones aliadas, aunque inducidas en error, habían enviado sus fuerzas contra la República; sin embargo, cuando quiso entrar en ella D. Miguel Miramón, lo hicieron reembarcar, porque aquellas no venían con el intento de introducir la anarquía, ni de alentar á los restos que quedaban de la facción. Así demostraron la lealtad con que habían firmado las estipulaciones de la Convención de Londres. Formando indigno contraste con la conducta de la Inglaterra y de la España, los comisarios del Gobierno francés trajeron consigo á D. Juan Almonte, para que bajo su amparo pudiese enviar desde Veracruz á los oficiales del Ejército mexicano planes revolucionarios, y para que, aun sin la habilidad del disimulo, esos mismos planes, ya antes descubiertos y publicados, se proclamaran después en Orizaba bajo las bayonetas francesas, pagando á algunos menesterosos para que los firmasen, y atreviéndose á poner las firmas de algunas personas dignas, que á pesar de la misma presión de las bayonetas francesas, han declarado suplantadas.

El Gobierno de la República llegó hasta el último grado de moderación, pidiendo nada más que D. Juan Almonte fuese reembarcado, sin usar del perfecto derecho que tenía para reclamar su entrega, por estar en una ciudad del territorio mexicano que no había ocupado por la fuerza el ejército francés, sino en la que sólo se le habían dado los cuarteles que solicitó por motivos de salubridad. Entonces los comisarios fanceses rehusaron alejarlo, con el fútil pretexto de que la Francia ha amparado ya á muchos proscriptos, sin dar el ejemplo de abandonar á ninguno. ¡Como si en lugar de amparar á un criminal dentro de su territorio, tuviese la Francia el derecho de llevarlo y auxiliarlo con sus armas para que traicionase á su patria!

En nada se han detenido los comisarios franceses, ni por el interés de su propia honra, ni por el buen nombre de su nación. Suscribieron los preliminares de la Soledad, con el único objeto de comprar algunas ventajas de mala ley al precio del honor de sus propias firmas, que eran las firmas de los representantes del gobierno francés.

Para obtener cuarteles en lugares sanos, y librarse de toda hostilidad mientras les llegaban una fuerzas, reconocieron en los preliminares la legitimidad del Gobierno de la República, confesaron que está apoyado en la voluntad nacional, y ofrecieron abrir con él negociaciones el día 15 de Abril; pero apenas recibieron sus refuerzos, cuando impacientes por sacar el fruto de su deslealtad, sin esperar el día señalado, declararon el 9 de Abril que venían á derribar al Gobierno establecido, porque se apoyaba en una minoría opresiva contra la voluntad de la mayoría de los mexicanos.

Fingieron que consentían en la devolución de la Aduana de Veracruz al Gobierno de México, para que permitiese que el comerciante enviara los carros y los medios de transporte de que carecía el ejército francés; pero cuando llegaron éstos y pudieron retenerlos, impidieron que la aduana fuese devuelta.

Se obligaron á que no teniendo buen éxito las negociaciones, volverían sus fuerzas á los puntos que antes ocupaban; pero en lugar de cumplir tan solemne compromiso, prefirieron dar á México y al mundo el derecho de decir, que por evitar los peligros del combate habían querido salvar por medio de una felonía las primeras posiciones fortificadas del Ejército mexicano. No se podrá reprochar á México que depositara plena confianza en que el honor de las armas francesas sería sagrado para sus jefes y para los comisarios de su Gobierno. No ha sido México quien haya pretendido ultrajar ese honor, sino ellos los que no vacilaron en mancharlo, ni se arredraron por la previsión de que si el ejército francés sufría después un desastre, se confirmaría la creencia de que habían temido comenzar los combates en las primeras posiciones fortificadas.

Vieron, en fin, que el Gobierno de México había retirado algunas de sus fuerzas, descansando en la fe de los preliminares, y esto decidió á los comisarios á romper sus compromisos antes del plazo señalado en aquéllos. De este modo creyeron llegar fácilmente al centro de la República.

Para gloria eterna de ella lo han impedido algunos de sus buenos hijos. Dos mil mexicanos detuvieron á todo el Ejército Francés en las cumbres de Acultzingo, y después en Puebla una fuerza menor que la suya, lo ha rechazado el día 5 de este mes, obligándolo á retirarse.

Dios ha protegido la causa de la justicia: han venido en el Ejército Francés los Cuerpos más distinguidos en las campañas de Crimea y de Italia; y sin embargo, con menor número y con menos elementos de guerra, han empezado á triunfar la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano.

Los soldados franceses que han vencido en todas partes donde defendían una causa noble y digna, reconocerán la justicia de su desastre, porque combatían sin motivo para atacar la independencia de un pueblo. No se retirarán con vergüenza, porque han probado siempre su valor, pero sentirán la amargura de haber sido rechazados en una guerra inicua, porque los representantes de su Gobierno han querido hacerlos instrumentos de la codicia, la perfidia y la traición.

Mexicanos: Tened justo orgullo de la gloria que en Acultzingo y en Puebla han conquistado vuestros hermanos para la República. Ya la Representación Nacional ha dado un voto de gracias al General en Jefe, los generales, jefes, oficiales y soldados que han merecido bien de la Patria.

Imitad su heroica conducta todas las veces que sea necesario. El principio feliz de la campaña es digno de la causa de la independencia de México, pero todavía podrá tener que arrostrar graves peligros, en los que necesite de los esfuerzos de todos sus hijos.

Uníos al rededor del Gobierno que sostiene dignamente la causa de la Nación. Con plena confianza en él, la Representación Nacional lo ha investido de todo el poder necesario para que pueda salvar á la República. El Congreso no duda que lo hará, porque sabe que los Estados no han omitido ni omitirán esfuerzo ninguno para ayudarlo en la defensa de su nacionalidad, y porque conoce el patriotismo con que los mexicanos sacrificarán todo para defender la Patria, la Independencia y la Libertad.

Salón de Sesiones del Congreso. México, 9 de Mayo de 1862.—*José Linares*, Diputado por el Estado de Guanajuato, Presidente del Congreso.—*Manuel Dublán*, Diputado por el Estado de Oaxaca, Vicepresidente del Congreso.—Por el Estado de Aguascalientes: *Jesús Gómez.*—Por el Estado de Campeche: *Tomás Arnaz Barbachano.*—Por el Estado de Chiapas: *Matías Castellanos, José María García.*—Por el Estado de Chihuahua: *Martín Salido.*—Por el Estado de Durango: *J. Hernández y María Alfonso Hernández.*—Por el Estado de Guanajuato: *Vicente López, Enrique Arce, Juan Zalce, Pomposo Vázquez, Braulio Carballar, Nicolás Medina.*—Por el Estado de Guerrero: *Antonio Carreón, Juan A. Mateos, José María Condé de la Torre, Ignacio M. Altamirano, José María Ramírez, Joaquín Moreno, Sabás García.*—Por el Estado de Jalisco: *Antonio C. Avila, Lauro Guzmán, I. Calvillo Ibarra, Manuel R. Alatorre, Félix Barrón, Ladislao Gaona, Anacleto Herrera y Cairo.*—Por el Estado de México: *Justino Fernández, Alejandro Garrido, José L. Revilla, Manuel Madariaga, M. Romero Rubio, José R. Trejo, Manuel Saavedra, Joaquín Escalante, Manuel Peña y Ramírez, Víctor Pérez, Antonio Tagle, Ramón Iglesias, Ignacio Escala, Pablo Téllez, Domingo Romero, Manuel Castilla y Portugal, Antonio Rebollar, J. N. Saborío, S. Lerdo de Tejada, M. Riva Palacio, Ezequiel Montes.*—Por el Estado de Michoacán de Ocampo: *Manuel G. Lama, Francisco de P. Cendejas, J. Mendoza, Antonio Espinosa, Jesús Echais, Juan Aldaiturriaga.*—Por el Estado de Nuevo León y Coahuila: *Luis Galán, Manuel Gómez.*—Por el Estado de Oaxaca: *J. A. Gamboa, C. Larrazábal, Manuel Ruiz, Manuel Posada, Manuel E. Goytia, Ignacio Mariscal.*—Por el Estado de Puebla: *Joaquín Ruiz, José María Bautista, Pedro Ampudia, J. Juan Sánchez, Manuel Jiménez Salazar, José María Bello y García, Manuel Espinosa, Manuel María Zamacona, Manuel Manian, Francisco Ferrer, Manuel María de Ortiz Montellano.*—Por el Estado de Querétaro: *Francisco Verduzco, Francisco Frías y Herrera.*—Por el Estado de San Luis Potosí: *Susano Quevedo, Enrique Ampudia, Carlos María Escobar, Vicente Chico Sein, Gabriel Aguirre, Mariano A. Villalobos, José M. Undiano, Martín Gascón.*—Por el Estado de Tamaulipas, *Emilio Velasco, Agustín Menchaca.*—Por el Estado de Tlaxcala: *Tomás B. y Toral, P. Miranda.*—Por el Estado de Veracruz: *Eufemio M. Rojas, Leonido Vadillo, Manuel C Tello, Manuel Díaz Mirón.*—Por el Estado de Yucatán: *Juan Suárez y Navarro, José R. Nicolín, Francisco M. Arredondo.*—Por el Estado de Zacatecas: *M. Auza, J. de Castro, J. M. Avila, J. Arteaga, S. Acevedo, J. Ruvalcaba, Trinidad C. Cadena.*—Por el Distrito Federal: *José Valente Baz, Tomás Orozco, Pantaleón Tovar, Blas Balcárcel, Felipe Buenrostro, Gabino F. Bustamante, Antonio Herrera Campos, Florencio M. del Castillo.*—Por el Territorio de la Baja California: *Félix Gibert.*—*Remigio Ibáñez*, por el Estado de Guanajuato, Diputado Secretario.—*Anselmo Cano*, por el Estado de Yucatán, Diputado Secretario.—*M. Rojo*, por el Distrito Federal, Diputado Secretario.—*M. M. Ovando*, por el Estado de Puebla, Diputado Secretario.

PROGRAMA DE GOBIERNO.

Ciudadano Gobernador:

Con el ingreso del C. Higinio Núñez al Ministerio de Hacienda, y del que suscribe al de Relaciones Exteriores y Gobernación, la crisis ministerial ha concluído y la gestión de los negocios de Estado ha vuelto á ser ejercida por el número de Ministros que nuestras leyes establecen.[1]

El pueblo mexicano, que olvida los inmensos desastres de sus guerras civiles para lanzarse contra sus injustos invasores, tiene más títulos que nunca para conocer á fondo los principios, la disposición de ánimo y el comportamiento de los hombres que en los días de peligro llevan las riendas del Gobierno. Por otra parte, en una situación, la más grave á todas luces, y la más delicada entre cuantas describe nuestra historia, hubiera sido muy temible que el silencio de la Administración, después de la novedad que acaba de modificarla, se interpretase de un modo siniestro, no sólo por la malignidad y ligereza, sino hasta por el patriotismo impaciente y desorientado. De este modo se quebrantaría tal vez la confianza de la Nación en la lealtad del Poder Ejecutivo; mal enorme por cierto, y que sólo podría llenar de satisfacción al déspota ambicioso que nos ha enviado el azote de la guerra, y á los traidores que favorecen sus miras abominables.

En fin, la aspiración de los Ministros al aprecio de sus conciudadanos, es demasiado noble y demasiado grande, para que pudiesen ellos decidirse á satisfacerla, ocultando al público sus intenciones y sus actos, ni resignarse á verla frustrada, porque esa misma falta de franqueza hiciera prevalecer la calumnia sobre la verdad. Así, pues, el Ciudadano Presidente no ha querido que yo anunciase á usted la nueva provisión de dos Secretarías de Estado, sin añadir un resumen del programa que se ha servido aprobar, y que los Ministros se proponen seguir y desenvolver mientras los sostenga en sus trabajos la opinión del país y la confianza del mismo Presidente. El Gobierno llenará el primer objeto de su institución, y satisfará el primer voto de la República, desplegando la mayor actividad y energía para repeler al invasor extranjero que ha profanado el suelo de la patria con abierta violación de los tratados y con ultraje á la independencia de las naciones, que es la base en que descansa todo el derecho de gentes.

Tuvo á bien el Congreso de la Unión conceder al Ejecutivo el cúmulo de facultades necesarias para llevar á buen término esta empresa eminentemente nacional. La actividad vigorosa que por esta concesión ha tomado el Gobierno, podrá muy bien excitar la irritación de nuestros enemigos exteriores y domésticos; pero no infundir alarmas á los amantes sinceros de las instituciones libres; porque ellos saben perfectamente que una dictadura transitoria, creada para salvar la patria de peligros tan serios como los que hoy amenazan nuestra autonomía y nuestras libertades, no sólo es un recurso evidentemente constitucional para nosotros, sino que ha sido empleado por las Repúblicas antiguas y modernas, aun las más imbuídas en el espíritu de la democracia. El mismo Washington pidió para sí la potestad de imponer silencio á las leyes en un grave conflicto de su patria; y no es lógico, en verdad, confundir la dictadura que sirve con lealtad á un pueblo, con la que exacerba y complica sus males; la beneficiosa del General Guerrero, por ejemplo, con las funestas de Santa-Anna, que trajeron sobre la Nación tantos desastres y tanta ignominia.

1 Este Ministerio quedó formado así: Lic. D. Juan Antonio de la Fuente, Relaciones Exteriores y Gobernación; Lic. Jesús Terán, Justicia, Fomento é Instrucción Pública; José H. Núñez, Hacienda y Crédito Público; General Miguel Blanco, Guerra y Marina. El Ministerio precedente, del Sr. Doblado, no publicó Programa de Gobierno.

Imitad su heroica conducta todas las veces que sea necesario. El principio feliz de la campaña es digno de la causa de la independencia de México, pero todavía podrá tener que arrostrar graves peligros, en los que necesite de los esfuerzos de todos sus hijos.

Uníos al rededor del Gobierno que sostiene dignamente la causa de la Nación. Con plena confianza en él, la Representación Nacional lo ha investido de todo el poder necesario para que pueda salvar á la República. El Congreso no duda que lo hará, porque sabe que los Estados no han omitido ni omitirán esfuerzo ninguno para ayudarlo en la defensa de su nacionalidad, y porque conoce el patriotismo con que los mexicanos sacrificarán todo para defender la Patria, la Independencia y la Libertad.

Salón de Sesiones del Congreso. México, 9 de Mayo de 1862.—*José Linares*, Diputado por el Estado de Guanajuato, Presidente del Congreso.—*Manuel Dublán*, Diputado por el Estado de Oaxaca, Vicepresidente del Congreso.—Por el Estado de Aguascalientes: *Jesús Gómez.*—Por el Estado de Campeche: *Tomás Arnaz Barbachano.*—Por el Estado de Chiapas: *Matías Castellanos, José María García.*—Por el Estado de Chihuahua: *Martín Salido.*—Por el Estado de Durango: *J. Hernández y María Alfonso Hernández.*—Por el Estado de Guanajuato: *Vicente López, Enrique Arce, Juan Zalce, Pomposo Vázquez, Braulio Carballar, Nicolás Medina.*—Por el Estado de Guerrero: *Antonio Carreón, Juan A. Mateos, José María Condé de la Torre, Ignacio M. Altamirano, José María Ramírez, Joaquín Moreno, Sabás García.*—Por el Estado de Jalisco: *Antonio C. Avila, Lauro Guzmán, I. Calvillo Ibarra, Manuel R. Alatorre, Félix Barrón, Ladislao Gaona, Anacleto Herrera y Cairo.*—Por el Estado de México: *Justino Fernández, Alejandro Garrido, José L. Revilla, Manuel Madariaga, M. Romero Rubio, José R. Trejo, Manuel Saavedra, Joaquín Escalante, Manuel Peña y Ramírez, Victor Pérez, Antonio Tagle, Ramón Iglesias, Ignacio Escala, Pablo Téllez, Domingo Romero, Manuel Castilla y Portugal, Antonio Rebollar, J. N. Saborío, S. Lerdo de Tejada, M. Riva Palacio, Ezequiel Montes.*—Por el Estado de Michoacán de Ocampo: *Manuel G. Lama, Francisco de P. Cendejas, J. Mendoza, Antonio Espinosa, Jesús Echais, Juan Aldaiturriaga.*—Por el Estado de Nuevo León y Coahuila: *Luis Galán, Manuel Gómez.*—Por el Estado de Oaxaca: *J. A. Gamboa, C. Larrazábal, Manuel Ruiz, Manuel Posada, Manuel E. Goytia, Ignacio Mariscal.*—Por el Estado de Puebla: *Joaquín Ruiz, José María Bautista, Pedro Ampudia, J. Juan Sánchez, Manuel Jiménez Salazar, José María Bello y García, Manuel Espinosa, Manuel María Zamacona, Manuel Manian, Francisco Ferrer, Manuel María de Ortiz Montellano.*—Por el Estado de Querétaro: *Francisco Verduzco, Francisco Frías y Herrera.*—Por el Estado de San Luis Potosí: *Susano Quevedo, Enrique Ampudia, Carlos María Escobar, Vicente Chico Sein, Gabriel Aguirre, Mariano A. Villalobos, José M. Undiano, Martín Gascón.*—Por el Estado de Tamaulipas, *Emilio Velasco, Agustín Menchaca.*—Por el Estado de Tlaxcala: *Tomás B. y Toral, P. Miranda.*—Por el Estado de Veracruz: *Eufemio M. Rojas, Leonido Vadillo, Manuel C Tello, Manuel Díaz Mirón.*—Por el Estado de Yucatán: *Juan Suárez y Navarro, José R. Nicolín, Francisco M. Arredondo.*—Por el Estado de Zacatecas: *M. Auza, J. de Castro, J. M. Avila, J. Arteaga, S. Acevedo, J. Ruvalcaba, Trinidad C. Cadena*—Por el Distrito Federal: *José Valente Baz, Tomás Orozco, Pantaleón Tovar, Blas Balcárcel, Felipe Buenrostro, Gabino F. Bustamante, Antonio Herrera Campos, Florencio M. del Castillo.*—Por el Territorio de la Baja California: *Félix Gibert.*—*Remigio Ibáñez*, por el Estado de Guanajuato, Dipntado Secretario.—*Anselmo Cano*, por el Estado de Yucatán, Diputado Secretario.—*M. Rojo*, por el Distrito Federal, Diputado Secretario.—*M. M. Ovando*, por el Estado de Puebla, Diputado Secretario.

PROGRAMA DE GOBIERNO.

Ciudadano Gobernador:

Con el ingreso del C. Higinio Núñez al Ministerio de Hacienda, y del que suscribe al de Relaciones Exteriores y Gobernación, la crisis ministerial ha concluído y la gestión de los negocios de Estado ha vuelto á ser ejercida por el número de Ministros que nuestras leyes establecen.[1]

El pueblo mexicano, que olvida los inmensos desastres de sus guerras civiles para lanzarse contra sus injustos invasores, tiene más títulos que nunca para conocer á fondo los principios, la disposición de ánimo y el comportamiento de los hombres que en los días de peligro llevan las riendas del Gobierno. Por otra parte, en una situación, la más grave á todas luces, y la más delicada entre cuantas describe nuestra historia, hubiera sido muy temible que el silencio de la Administración, después de la novedad que acaba de modificarla, se interpretase de un modo siniestro, no sólo por la malignidad y ligereza, sino hasta por el patriotismo impaciente y desorientado. De este modo se quebrantaría tal vez la confianza de la Nación en la lealtad del Poder Ejecutivo; mal enorme por cierto, y que sólo podría llenar de satisfacción al déspota ambicioso que nos ha enviado el azote de la guerra, y á los traidores que favorecen sus miras abominables.

En fin, la aspiración de los Ministros al aprecio de sus conciudadanos, es demasiado noble y demasiado grande, para que pudiesen ellos decidirse á satisfacerla, ocultando al público sus intenciones y sus actos, ni resignarse á verla frustrada, porque esa misma falta de franqueza hiciera prevalecer la calumnia sobre la verdad. Así, pues, el Ciudadano Presidente no ha querido que yo anunciase á usted la nueva provisión de dos Secretarías de Estado, sin añadir un resumen del programa que se ha servido aprobar, y que los Ministros se proponen seguir y desenvolver mientras los sostenga en sus trabajos la opinión del país y la confianza del mismo Presidente. El Gobierno llenará el primer objeto de su institución, y satisfará el primer voto de la República, desplegando la mayor actividad y energía para repeler al invasor extranjero que ha profanado el suelo de la patria con abierta violación de los tratados y con ultraje á la independencia de las naciones, que es la base en que descansa todo el derecho de gentes.

Tuvo á bien el Congreso de la Unión conceder al Ejecutivo el cúmulo de facultades necesarias para llevar á buen término esta empresa eminentemente nacional. La actividad vigorosa que por esta concesión ha tomado el Gobierno, podrá muy bien excitar la irritación de nuestros enemigos exteriores y domésticos; pero no infundir alarmas á los amantes sinceros de las instituciones libres; porque ellos saben perfectamente que una dictadura transitoria, creada para salvar la patria de peligros tan serios como los que hoy amenazan nuestra autonomía y nuestras libertades, no sólo es un recurso evidentemente constitucional para nosotros, sino que ha sido empleado por las Repúblicas antiguas y modernas, aun las más imbuídas en el espíritu de la democracia. El mismo Washington pidió para sí la potestad de imponer silencio á las leyes en un grave conflicto de su patria; y no es lógico, en verdad, confundir la dictadura que sirve con lealtad á un pueblo, con la que exacerba y complica sus males; la beneficiosa del General Guerrero, por ejemplo, con las funestas de Santa-Anna, que trajeron sobre la Nación tantos desastres y tanta ignominia.

1 Este Ministerio quedó formado así: Lic. D. Juan Antonio de la Fuente, Relaciones Exteriores y Gobernación; Lic. Jesús Terán, Justicia, Fomento é Instrucción Pública; José H. Núñez, Hacienda y Crédito Público; General Miguel Blanco, Guerra y Marina. El Ministerio precedente, del Sr. Doblado, no publicó Programa de Gobierno.

En el estado á que han venido nuestras cosas, el poder adicional confiado á la Administración, es para la República y para el mismo Gobierno, una dolorosa, pero imprescindible necesidad; y he dicho que es tal para el Gobierno, porque así el Magistrado de la Nación, como sus Ministros, querrían sinceramente que no se interrumpiese jamás la práctica de las instituciones populares, tan preciosas para la República, no sólo por su gran mérito, sino por los grandes sacrificios que le ha costado plantearlas.

Pero su interrupción ahora es un sacrificio de más para preservarlas del abismo á donde indefectiblemente las precipitaría el príncipe que intenta sojuzgarnos. El día más fausto para el Gobierno será aquel en que pueda anunciar al Congreso y á la Nación toda, que el común peligro ha cesado, y que el orden regular de la Constitución queda ya plenamente restablecido.

Pero hasta entonces no sería patriótico la abdicación de este poder. La Nación que lo ha levantado y lo sostiene con su pujante apoyo, no puede interesarse en que se abata y muera; pero ella tiene, sí, el derecho de esperar que sus servidores, distinguidos con una confianza que no puede ser más grande en su comprensión, ni más sagrada por su objeto, velen sin descanso en la aglomeración de elementos poderosos á destruir el inminente peligro en que nos ha puesto la iniquidad. La Nación quiere que en todo lo relativo á sus libertades y á sus recursos, el poder concedido al Gobierno para afectar las unas y los otros, se ejerza en todo lo necesario, y nada más que en lo necesario, para salvar la Independencia, la Constitución y la Reforma. En una palabra, la Nación quiere que la guerra se haga con vigor, y que los medios para ello escogitados envuelvan el menor sacrificio posible, ya sea en el orden político, ya en el material.

Así comprende el Gobierno las tendencias de la opinión, y las satisfará cumplidamente. Si él deja de obrar por desidia ó por temor, si cede un sólo instante á los consejos de la ambición, que sería una infidencia incalificable; si se complace en halagar inspiraciones de mala ley; si se entrega á la insensata manía de hacer innovaciones por capricho ó por mera ostentación de su poder discrecional; si, en fin, conserva este poder un sólo día más, después que la Patria nada tenga que temer de sus enemigos, entonces merecería, con sobrada razón, que la República le retirase su confianza. Mas cuando todos los Ministros creen haberse preparado dignamente para servir á su Patria, haciendo el propósito de sacrificar su reputación y sus vidas, como cumple á buenos mexicanos, pueden asegurar al país que en la Administración de la cosa pública, jamás podrán imputárseles falta de energía, de celo, de justificación y del más puro patriotismo, y se creen por esto con algún derecho para pedir al pueblo mexicano, que no vea con prevenciones desfavorables la existencia pasajera de un poder que sólo se ha hecho grande por el Congreso Nacional, para ponerlo á la altura de nuestra amenazante situación.

Mas aunque no podrá dirigirse al Ministerio el reproche de cobardía ni depravación, puede él sin duda cometer errores que, sin embargo, evitará con todas sus fuerzas, tomando por guía el excelente juicio del pueblo, y siguiendo sus inspiraciones con tanta más fidelidad, cuanto que un grave desacierto de la Administración sería para ella verdaderamente deplorable, no porque envolviese su desgracia política, sino por la influencia perniciosa y tal vez irreparable, que ejercería esa falta en los destinos de la Nación.

Si en esta inteligencia la República prosigue favoreciendo á la acción del Gobierno con su omnipotente cooperación, haremos una defensa digna de colocarse junto

á las hazañas de nuestros padres, y evitaremos que la independencia y la libertad conquistadas por ellos, merced á una dilatada y heroica perseverancia, se pierdan en un momento por nuestra miseria y cobardía, lo cual sería para México indigno y funesto sobre toda ponderación.

Lejos del Gobierno la aspiración de separar su causa de la causa del pueblo, y de marchar ni un momento sin el apoyo del espíritu nacional. Una grande y copiosa enseñanza encierra nuestra historia, sobre la influencia de nuestras instituciones en la suerte de nuestras armas. Al verificarse la desastrosa campaña de Texas, nuestra democracia estaba vencida y duramente humillada; mientras las que entonces eran altas clases, satisfacían ampliamente su orgullo y todas sus pasiones, despreciando al pueblo y á su propia institución. Dominaba este inmenso desorden el hombre fatal, cuya desmesurada ambición corría parejas con su bien probada ineptitud. En mil ochocientos cuarenta y seis, no teníamos todavía de Federación más que el nombre; y asolada la República por la herencia terrible del régimen unitario, se encontró pésimamente prevenida para rechazar á sus invasores. Para colmo de infortunio, se abandonó en manos del mismo jefe malhadado la organización de nuestros ejércitos, cuya corrupción fué imposible que superasen los muchos valientes que combatieron en sus filas.

De aquí dimanaron nuestras desgracias en el interior y nuestra difamación en el extranjero: la memoria de aquellas infaustas guerras ha perjudicado atrozmente nuestras relaciones internacionales. En relieve está el contraste de esas épocas luctuosas con el año memorable de 1829, y más con el de 1862. ¿Existen hoy por ventura nuestras clases orgullosas y prepotentes? ¿Está el pueblo degradado? ¿Quién tendrá la loca ambición de tiranizarlo? ¿Qué Ejército hemos visto más aguerrido que el de Oriente? ¿Qué jefes y oficiales más probados que los suyos? ¿Qué caudillo más republicano que su general? ¿Y en qué se parecen nuestros días de amargura, al espléndido 5 de Mayo? Nada, por cierto, hay de común entre estas situaciones y las que ofreció el centralismo, á no ser la dictadura; pero la cual, como la de 1829, sabe que fué creada por el pueblo y para el pueblo, al cual se une con franqueza, y del cual recibe la más entusiasta cooperación.

Todos los medios que el Derecho de Gentes y la práctica de las naciones reconocen como legítimos en los beligerantes, serán empleados por el Gobierno en justa defensa de la República: y de la misma manera todos los esfuerzos, todos los sacrificios que pueden ser aconsejados por el amor á la patria y por la dignidad de un pueblo libre serán realizados en esta Nación, para repeler á sus enemigos. El peligro es grande, y grandes tienen que ser nuestros hechos para sobrepujarlo. Pero jamás emplearemos la fuerza para cometer una monstruosa iniquidad como los que han enviado sus legiones para restaurar en México el caduco principio de la intervención en el gobierno de naciones extrañas; ni usaremos del dolo cobarde conque nuestros enemigos estipularon y rompieron tratados solemnes, para lograr, con malas artes, ventajas que no pudieron adquirir en buena guerra.

Se promoverá con actividad la celebración de tratados de alianza con las naciones que México debe considerar como hermanas, y cuyos habitantes muestran de mil modos las simpatías más ardientes por el triunfo de nuestra causa.

Se procurará también esforzadamente el acuerdo de esas naciones, para llevar á cabo el gran pensamiento de una confederación americana, que acrecentará la fuerza y respetabilidad de las Repúblicas establecidas en este hermoso continente, y calmará

las tentaciones de predominio sobre él, á veces demasiado bien obsequiadas por algunos gobiernos del Viejo Mundo y sus agentes. Pues si á esta gran consideración se diese por vínculos de alianza y bases de consistencia, una asamblea internacional, en cuyo se no hubiesen de discutirse y terminarse las desavenencias que entre las partes contratantes aparecieran, podrían estas Repúblicas enorgullecerse de una institución que comenzaría y adelantaría mucho la obra de la fraternidad de las naciones sobre la firmísima base del derecho establecido por sus pactos, quedando así relegado el bárbaro uso de la guerra. Novedad sería ésta, no más extraordinaria que la erección y autoridad de los tribunales para dispensar á los hombres la justicia, que ellos libraron en el trance de los duelos y de las guerras privadas, durante los siglos tenebrosos de la edad media. La autoridad del Congreso Americano sería mucho mejor que el recurso de los arbitrajes, difícil á veces, desnudo de garantías, y tan estéril hasta hoy, no obstante haberlo recomendado el último Congreso de París, que á muy poco tiempo de publicada esta declaración, se negó al Portugal aquel medio pacífico para arreglar una desavenencia que tenía con el gobierno francés, porque Napoleón III le hizo notificar que la Francia sola era juez de su honor. ¡Singular honor que hoy demanda nuestra ruina para satisfacción del ultraje que le hicimos, defendiendo en los campos de Puebla nuestra independencia!

En los tratados que regulan nuestras relaciones con las potencias amigas, no abandonará un instante el actual Gobierno la disposición de observarlos religiosamente, y la de procurar por todos los medios posibles que se guarden aquellas de sus estipulaciones que favorezcan á la República. Por supuesto que nuestra buena voluntad no puede alcanzar á ninguna de las estipulaciones concernientes á la Francia, que hayan debido perder su vigor en virtud del estado de guerra entre aquella potencia y esta República. En cuanto á lo demás, como nunca hemos tenido ni la más remota aspiración á emplear en nuestras relaciones con los Gobiernos extranjeros, una política ambiciosa y ultrajante, pues antes bien podíamos reprocharnos en este punto una condescendencia que ha solido alentar pretensiones cada vez más exageradas; resulta que en todos los negocios relativos al derecho internacional público y privado, debemos ceñirnos á cumplir con exactitud nuestros deberes, y á rehusar inflexiblemente prestaciones injustas y contrarias al bien del país. En la cuestión que tan dignamente sostiene ahora la República, élla debe estar perfectamente segura de que, suceda lo que sucediere, jamás hemos de celebrar una paz inícua y deshonrosa.

El mantenimiento y pago de nuestras fuerzas, y las demás atenciones de la defensa nacional, exigen abundantes recursos, que el Gobierno se proporcionará por todos los medios de que pueda disponer, sin cegar las fuentes de nuestra riqueza; y está seguro de que la Nación fecundará con su apoyo estos esfuerzos, porque sabe ella muy bien que se debe á sí misma el tomar una actitud imponente para lograr mayores probabilidades de resistencia en la guerra, y para concluir al cabo una paz, que de otro modo no había de serle ventajosa.

Todas las libertades, todos los intereses legítimos alcanzarán del Gobierno la más franca protección, que no será menoscabada sino en lo que claramente requiera la sagrada empresa que la Nación ha acometido. Así también, y con esta sola salvedad, procurará el Gobierno que todos los ramos de la pública Administración sigan su curso natural y aun progresivo.

El Gobierno agitará empeñosamente, como hasta aquí, la reunión del Congreso

General, porque ahora menos que nunca puede convenir que falte de la escena política la primera de nuestras potestades; con lo que daríamos á entender que la invasión extranjera comenzaba ya á desquiciar nuestro régimen interior. Además, el Gobierno desea con ardor subordinar su marcha á las autorizadas inspiraciones de los Reprentantes del pueblo, darles entera cuenta de sus actos, provocar las deliberaciones que la cosa pública demandare, y merecer de su ilustrado y concienzudo juicio, la confianza que necesita para corresponder á la noble aspiración del país.

Las declaraciones de sitio que han interrumpido el orden regular en algunos Estados, serán revisadas ahora con un espíritu profundamente liberal, y no se sostendrán ni se dictarán de nuevo estas medidas excepcionales, sino cuando por otro camino sea imposible obviar á los peligros de la proximidad y presencia de las fuerzas invasoras, y de las que se han hecho aliadas suyas traicionando á la Patria: calmar las violentas discordias de algún Estado; ó vencer la desobediencia de algún Gobernador á las órdenes del Presidente, que no consentirá en que su poder constitucionalmente ampliado quede miserablemente escarnecido, cuando por la voluntad de la Nación y por la naturaleza misma del peligro que la amaga, la voz que la representa debe ser pronta y generalmente obedecida. Pero se cuidará siempre de que el estado de sitio no dé margen al ejercicio de otras facultades extralegales, que las muy precisas para mantener la paz, y lograr que las poblaciones respectivas cooperen como todas las otras á la defensa de la Nación, Por último, la providencia que acaba de tomarse respecto al estado de sitio en Tlaxcala, es un indicio seguro del sistema que en estos negocios ha de seguir la presente Administración. Grande y profundo es su respeto á las franquicias de los Estados en su capacidad política, sabiendo que esos diversos focos de acción conservan en la República la libertad y la vida cívica, imposibles de otro modo en un territorio tan vasto como el mexicano. Pero no puede llevar este respeto hasta un grado que comprometa la existencia y honra del país, y por de contado esa misma forma federativa, que sólo aceleraría su extinción traspasando sus lindes naturales, quiero decir, los fijados por el pacto nacional, en cuya virtud se ha robustecido la acción del Gobierno.

El buen juicio de la Nación, y el excelente espíritu de que está poseída, infunden al Gobierno la confianza de que muy pocas veces será necesario dictar órdenes coercitivas; y está seguro de que su apelación al pueblo continuará produciendo la cooperación espontánea de los mexicanos.

En todo lo que sea útil, en todo lo que sea patriótico, la libertad de imprenta y el derecho de reunión serán perfectamente favorecidos, para que estos poderosos agentes contribuyan al triunfo de la causa nacional.

Pero los hombres patriotas é ilustrados comprenderán que en los tiempos de guerra, como el actual, no es posible dejar de precaver y reprimir con eficacia y celeridad las manifestaciones favorables al enemigo, y las diatribas virulentas contra la autoridad que emana del pueblo. En lo demás, la oposición patriótica, razonada y templada que ilustra sin ultraje y sin escándalo, en vez de ser perseguida, excitará la gratitud del Gobierno general, que cifra toda su satisfacción en el acierto.

La situación exige imperiosamente que no se use de clemencia con los traidores. El Gobierno tomará las providencias convenientes para que no sea posible la repetición de esa negra y pérfida ingratitud, manifestada por los hombres que habiendo combatido la Libertad y la Reforma, volvieron contra su patria las armas que generosa les confiara para sostener su independencia.

Las bandas de latro–facciosos, reliquias de la reacción y aliadas de la Francia, que han coronado sus crímenes con el mayor de todos ellos, serán vigorosamente perseguidas y exterminadas, y se procurará la aprehensión y severo castigo de sus cobardes fautores, que cooperan solapadamente á la devastación y deshonra del país.

Por el extremo opuesto mostrará el Gobierno una especial predilección hacia nuestro inmortal Ejército de Oriente y á los bravos guerreros que, siguiendo su alto ejemplo, dieron testimonio de valor, de abnegación y de todas las virtudes eminentemente republicanas.

La Reforma será sostenida y desarrollada en el sentido de la democracia y del principio luminoso de independencia entre las cosas de religión y las del Estado. Los abusos que han ido asomando serán corregidos con mano fuerte, y el influjo de sacerdotes de cualesquiera cultos, será ceñido á las cosas de su ministerio, sin causar la más leve molestia al público, sin embarazar en nada los actos de la vida civil.

Tales son la bases más principales de la política que la Administración estima conveniente en la difícil situación de la República.

El Gobierno tiene la más perfecta confianza de que la República se salvará, porque mira todos los días de cuánto es capaz esta nación magnánima; porque está seguro de que ella no se dejará engañar de las arterías de un príncipe que, ofreciendo su amistad á México, le hace una guerra inicua en su objeto y en sus medios, y que protestando su respeto al voto de la Nación, amenaza destruir al Gobierno emanado precisamente del sufragio universal, como si no se reflejara en este Gobierno la majestad del pueblo mexicano, ó como si el poder que ejerce por la voluntad libre del país, fuera el galardón de hazañas pérfidas y sangrientas. No ha mandado sus legiones á la República, sino para conseguir que la satisfacción de la gloria militar impida á la grande y simpática Francia, sentir el peso abrumador de una tiranía insólita. Pero Napoleón III no ha llegado ni llegará jamás á la altura de poder que el emperador su tío, y si este hombre extraordinario sucumbió arrollado por el odio universal, tenemos una prueba irrefragable de que el genio más sublime es impotente para hollar largo tiempo los fueros de la justicia y la libertad de las naciones. El emperador de los franceses ha entrado en la vía de la intervención, igualmente funesta para la Francia, bien como agresora bien como víctima.

Contamos con la aprobación y las simpatías del gran partido liberal, no sólo en América, donde tenemos comunidad de intereses, sino en Europa también, donde sólo tenemos de común el sentimiento de la justicia. En la misma Francia oprimida se ponen de nuestro lado todos los hombres de honor ó distinguidos por su saber, que no han sido contaminados por el influjo corruptor del Gobierno imperial. Los aliados mismos de la Francia le abandonaron desde que pudieron comprender los designios injustificables del príncipe que, por su furiosa sed de dominación, y el profundo despecio á los tratados, y por su sistema de intervención política, es y debe considerarse por todos, enemigo del género humano.

Aun hay otro motivo que debe fortificar el espíritu de la Nación en esta contienda tan noble y justa por parte de ella, y es la memoria de los prodigios que hicieron nuestros padres en la cruenta lucha con el gobierno colonial. No estaba la fuerza de España en algunos lugares de nuestro territorio, sino en todos ellos, en la Administración, en la milicia, en la familia, en todas las tradiciones, en todas las ideas reinantes; y, sin embargo, ellos combatieron este coloso de tres siglos y de mil pilares, y no dieron punto á su grandioso empeño, sino cuando hubieron redimido su patria, y convertido en gloria inmensa su inmensa afrenta y desventura. Gracias al heroismo y á la admirable constancia de aquellos hombres eminentes, y gracias también á las numerosas legiones del pueblo, que al cabo de una revolución terrible dilató su libertad y estableció la Reforma, esta Nación es más fuerte y poderosa que en ninguna otra época de su existencia; ella sabrá multiplicar sus sacrificios, para conservar intacta la herencia de nuestros mayores; con ello merecerá ser saludada como el antemural de la América latina, y llenará la expectación del mundo, continuando la magnífica tradición de las repúblicas triunfantes, en sus guerras con los déspotas más poderosos.

Tenga usted á bien dar publicidad á esta nota, y admitir las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Reforma. México, Agosto 29 de 1862.—*Fuentes.*—Ciudadano Gobernador del Estado de....

A LOS DEFENSORES DE LAS CUMBRES DE ACULTZINGO Y A LOS VENCEDORES EN LA BATALLA DEL 5 DE MAYO.[1]

Soldados: Vengo á saludaros en nombre de la patria, que tan gloriosamente habéis servido: vengo á felicitaros por la espléndida victoria que lográsteis contra los enemigos de la Independencia nacional: vengo, en fin, á condecoraros con las insignias que la República os ofrece para premiar vuestro valor y vuestras grandes virtudes. Disputando el paso al enemigo en las cumbres de Acultzingo y defendiendo esta hermosa ciudad, habéis excitado la gratitud y la admiración del país entero, cuyo nombre habéis levantado á la vista de todas las naciones. El 5 de Mayo érais pocos, y sin embargo, quebrantásteis la soberbia de tropas vencedoras en batallas de alta nombradía. Después han venido de toda nuestra tierra, millares de guerreros dignos de vosotros, y unidos alcanzaréis nuevos laureles y haréis inmortal el Ejército de Oriente.

Soldados: llevad con noble orgullo sobre vuestros pechos valerosos las medallas que hoy recibís y que os recordarán á un tiempo vuestros ilustres hechos y la grande

1 En la mañana del 28 de Noviembre de 1862, salieron de México para Puebla el Señor Presidente, sus Ministros, una comisión del Congreso y otra del Ejército del Centro, con el fin de asistir á la ceremonia que el 30 debió haberse verificado en el fuerte de Guadalupe, para distribuir el Primer Magistrado las medallas que fueron acordadas á los defensores de las Cumbres de Acultzingo y vencedores en el 5 de Mayo. El acto no llegó á efectuarse sino hasta el 4 de Diciembre, y *El Siglo XIX* lo describió así:

"El Ejército formó en la plaza desde las seis de la mañana.

"A las nueve salió el Presidente de Palacio, y se dirigió á un templete preparado al efecto, acompañándole las banderas de todos los Cuerpos. La distribución comenzó por los Jefes de mayor graduación, y todos los soldados recibieron sus medallas de mano del Presidente de la República, pues todo el Ejército desfiló delante del Primer Magistrado.

"Las medallas eran prendidas sobre el pecho de los soldados por la Sra. Juárez, por la Sra. Mata, hija de Ocampo, por la Srita. Blanco, hija del Ministro de la Guerra, y por la Srita. Olivares, distinguida poetisa. Terminada la distribución de medallas, las tropas formaron en columna de honor."

Al comenzar la ceremonia, el Sr. Juárez dirigió al Ejército la proclama que motiva esta nota.

Después pronunciaron discursos el Diputado Hernández y Hernández, Presidente de la Comisión del Congreso, y el Sr. D. Guillermo Prieto, y poesías el Sr. Alcalde y la Srita. Olivares. El General Negrete arengó á los soldados, y el General Parrodi, en representación del Ejército del Centro, expidió una proclama.

Al concluir la ceremonia, el Presidente de la República dijo: "¡Viva la Independencia! ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Reforma!"

Y su grito fué repetido por 14,000 hombres. En México, el mismo día, el Ejército del Centro solemnizó dicha distribución, como puede verse en los periódicos del 5 del Diciembre mencionado.

Las bandas de latro–facciosos, reliquias de la reacción y aliadas de la Francia, que han coronado sus crímenes con el mayor de todos ellos, serán vigorosamente perseguidas y exterminadas, y se procurará la aprehensión y severo castigo de sus cobardes fautores, que cooperan solapadamente á la devastación y deshonra del país.

Por el extremo opuesto mostrará el Gobierno una especial predilección hacia nuestro inmortal Ejército de Oriente y á los bravos guerreros que, siguiendo su alto ejemplo, dieron testimonio de valor, de abnegación y de todas las virtudes eminentemente republicanas.

La Reforma será sostenida y desarrollada en el sentido de la democracia y del principio luminoso de independencia entre las cosas de religión y las del Estado. Los abusos que han ido asomando serán corregidos con mano fuerte, y el influjo de sacerdotes de cualesquiera cultos, será ceñido á las cosas de su ministerio, sin causar la más leve molestia al público, sin embarazar en nada los actos de la vida civil.

Tales son la bases más principales de la política que la Administración estima conveniente en la difícil situación de la República.

El Gobierno tiene la más perfecta confianza de que la República se salvará, porque mira todos los días de cuánto es capaz esta nación magnánima; porque está seguro de que ella no se dejará engañar de las arterías de un príncipe que, ofreciendo su amistad á México, le hace una guerra inicua en su objeto y en sus medios, y que protestando su respeto al voto de la Nación, amenaza destruir al Gobierno emanado precisamente del sufragio universal, como si no se reflejara en este Gobierno la majestad del pueblo mexicano, ó como si el poder que ejerce por la voluntad libre del país, fuera el galardón de hazañas pérfidas y sangrientas. No ha mandado sus legiones á la República, sino para conseguir que la satisfacción de la gloria militar impida á la grande y simpática Francia, sentir el peso abrumador de una tiranía insólita. Pero Napoleón III no ha llegado ni llegará jamás á la altura de poder que el emperador su tío, y si este hombre extraordinario sucumbió arrollado por el odio universal, tenemos una prueba irrefragable de que el genio más sublime es impotente para hollar largo tiempo los fueros de la justicia y la libertad de las naciones. El emperador de los franceses ha entrado en la vía de la intervención, igualmente funesta para la Francia, bien como agresora bien como víctima.

Contamos con la aprobación y las simpatías del gran partido liberal, no sólo en América, donde tenemos comunidad de intereses, sino en Europa también, donde sólo tenemos de común el sentimiento de la justicia. En la misma Francia oprimida se ponen de nuestro lado todos los hombres de honor ó distinguidos por su saber, que no han sido contaminados por el influjo corruptor del Gobierno imperial. Los aliados mismos de la Francia le abandonaron desde que pudieron comprender los designios injustificables del príncipe que, por su furiosa sed de dominación, y el profundo despecio á los tratados, y por su sistema de intervención política, es y debe considerarse por todos, enemigo del género humano.

Aun hay otro motivo que debe fortificar el espíritu de la Nación en esta contienda tan noble y justa por parte de ella, y es la memoria de los prodigios que hicieron nuestros padres en la cruenta lucha con el gobierno colonial. No estaba la fuerza de España en algunos lugares de nuestro territorio, sino en todos ellos, en la Administración, en la milicia, en la familia, en todas las tradiciones, en todas las ideas reinantes; y, sin embargo, ellos combatieron este coloso de tres siglos y de mil pilares, y no dieron punto á su grandioso empeño, sino cuando hubieron redimido su patria, y convertido en gloria inmensa su inmensa afrenta y desventura. Gracias al heroismo y á la admirable constancia de aquellos hombres eminentes, y gracias también á las numerosas legiones del pueblo, que al cabo de una revolución terrible dilató su libertad y estableció la Reforma, esta Nación es más fuerte y poderosa que en ninguna otra época de su existencia; ella sabrá multiplicar sus sacrificios, para conservar intacta la herencia de nuestros mayores; con ello merecerá ser saludada como el antemural de la América latina, y llenará la expectación del mundo, continuando la magnífica tradición de las repúblicas triunfantes, en sus guerras con los déspotas más poderosos.

Tenga usted á bien dar publicidad á esta nota, y admitir las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Reforma. México, Agosto 29 de 1862.—*Fuentes.*—Ciudadano Gobernador del Estado de....

A LOS DEFENSORES DE LAS CUMBRES DE ACULTZINGO Y A LOS VENCEDORES EN LA BATALLA DEL 5 DE MAYO.[1]

Soldados: Vengo á saludaros en nombre de la patria, que tan gloriosamente habéis servido: vengo á felicitaros por la espléndida victoria que lográsteis contra los enemigos de la Independencia nacional: vengo, en fin, á condecoraros con las insignias que la República os ofrece para premiar vuestro valor y vuestras grandes virtudes. Disputando el paso al enemigo en las cumbres de Acultzingo y defendiendo esta hermosa ciudad, habéis excitado la gratitud y la admiración del país entero, cuyo nombre habéis levantado á la vista de todas las naciones. El 5 de Mayo érais pocos, y sin embargo, quebrantásteis la soberbia de tropas vencedoras en batallas de alta nombradía. Después han venido de toda nuestra tierra, millares de guerreros dignos de vosotros, y unidos alcanzaréis nuevos laureles y haréis inmortal el Ejército de Oriente.

Soldados: llevad con noble orgullo sobre vuestros pechos valerosos las medallas que hoy recibís y que os recordarán á un tiempo vuestros ilustres hechos y la grande

1 En la mañana del 28 de Noviembre de 1862, salieron de México para Puebla el Señor Presidente, sus Ministros, una comisión del Congreso y otra del Ejército del Centro, con el fin de asistir á la ceremonia que el 30 debió haberse verificado en el fuerte de Guadalupe, para distribuir el Primer Magistrado las medallas que fueron acordadas á los defensores de las Cumbres de Acultzingo y vencedores en el 5 de Mayo. El acto no llegó á efectuarse sino hasta el 4 de Diciembre, y *El Siglo XIX* lo describió así:

"El Ejército formó en la plaza desde las seis de la mañana.

"A las nueve salió el Presidente de Palacio, y se dirigió á un templete preparado al efecto, acompañándole las banderas de todos los Cuerpos. La distribución comenzó por los Jefes de mayor graduación, y todos los soldados recibieron sus medallas de mano del Presidente de la República, pues todo el Ejército desfiló delante del Primer Magistrado.

"Las medallas eran prendidas sobre el pecho de los soldados por la Sra. Juárez, por la Sra. Mata, hija de Ocampo, por la Srita. Blanco, hija del Ministro de la Guerra, y por la Srita. Olivares, distinguida poetisa. Terminada la distribución de medallas, las tropas formaron en columna de honor."

Al comenzar la ceremonia, el Sr. Juárez dirigió al Ejército la proclama que motiva esta nota.

Después pronunciaron discursos el Diputado Hernández y Hernández, Presidente de la Comisión del Congreso, y el Sr. D. Guillermo Prieto, y poesías el Sr. Alcalde y la Srita. Olivares. El General Negrete arengó á los soldados, y el General Parrodi, en representación del Ejército del Centro, expidió una proclama.

Al concluir la ceremonia, el Presidente de la República dijo: "¡Viva la Independencia! ¡Viva la Libertad! ¡Viva la Reforma!"

Y su grito fué repetido por 14,000 hombres. En México, el mismo día, el Ejército del Centro solemnizó dicha distribución, como puede verse en los periódicos del 5 del Diciembre mencionado.

y buena patria que debéis salvar á todo trance. Vencedores del 5 de Mayo, defensores todos de la Independencia Nacional: un enemigo injusto nos trae la guerra y avanza ya sobre nosotros, porque nos cree débiles y degradados: aprestáos al combate, y probad al orgulloso invasor, que México vive, que México no sucumbirá al capricho de ningún poderoso, porque defiende la causa de la justicia, de la civilización y de la humanidad, y porque cuenta con hijos leales y valientes como vosotros.

Soldados de Zaragoza: vosotros no empañaréis la gloria que á sus órdenes alcanzásteis. Tenéis su ejemplo, que os alentará en el combate; y tenéis al frente al vencedor de Silao y de Calpulálpam, que os conducirá á la victoria. Soldados: ¡Viva la Independencia! ¡Viva la República!

Puebla de Zaragoza, Diciembre 4 de 1862.—*Benito Juárez.*

EL C. BENITO JUAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, AL EJERCITO DE ORIENTE.[1]

Soldados: Por fin el enemigo abandonará dentro de breves días la inacción en que le forzásteis á cambiar su arrogancia y satisfará vuestro más impaciente deseo, acercándose á esta ciudad, que lleva un nombre tan ilustre para vosotros, como fatídico para los invasores de la patria. Así, pues, el Emperador Napoleón III insiste en hacer probar los horrores de la guerra á un pueblo que había prodigado sus simpatías y sus favores á los franceses. La conciencia de todas las naciones civilizadas ha condenado severamente esta invasión, por sus miserables pretextos y por sus tendencias más miserables aún.

El Gobierno del Emperador no nos pide justicia, que nunca le hemos negado; á lo que realmente aspira, es á humillarnos, es á destruir una República libre y popular, en que han sido vencidas completamente las clases privilegiadas.

Soldados: en vuestros denodados pechos, más que en los fuertes que circundan esta ciudad, tiene la República cifradas sus más preciosas esperanzas.

La patria os ha mandado aquí para combatir los primeros, defendiendo su honor, su Independencia y sus hermosos destinos, para mostrar una vez más todavía á sus injustos y pérfidos invasores, que México es grande, libre y digno de serlo, aunque otra cosa pregone un puñado de ilusos, de agiotistas y de traidores.

Soldados: al través de vuestros peligros váis á conquistar una gloria imperecedera.

Para repeler á los orgullosos soldados de la Francia, os basta el ejemplo de vuestras propias hazañas en el 5 de Mayo. México, el continente de América y los hombres libres de todas las naciones, están pendientes de vosotros, porque vais á defender su causa, la causa de la libertad, de la humanidad y de la civilización. Marchad, pues, á ocupar vuestros puestos, y confiad en que el Gobierno nacional os auxiliará á toda costa y premiará dignamente vuestros servicios.

Soldados: ¡Viva México! ¡Viva el Ejército de Oriente!

Puebla de Zaragoza, Marzo 2 de 1863.—*Benito Juárez.*

1 El Sr. Juárez fué á Puebla el 28 de Febrero de 1863; y el 2 de Marzo pasó revista á todo el Ejército de Oriente, expidiendo, entonces, esta proclama que el telégrafo transmitió en la noche á la Capital del país, donde fué publicada el día siguiente.

BENITO JUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

Mexicanos:

La Nación acaba de sufrir un fuerte desastre. Puebla de Zaragoza, inmortalizada por hazañas altísimas y numerosas, acaba de sucumbir, no por el arrojo de los franceses, que nuestros soldados estaban habituados á repeler, sino por causas que el Gobierno debe considerar incontrastables para la heroicidad misma.

Ninguno de nuestros Generales y Jefes que tanto se habían distinguido en la defensa de aquella ciudad, ha enviado al Gobierno informes sobre este suceso deplorable; pero una multitud de relaciones particulares lo acreditan, si bien callan ó varían sobre puntos de grandísimo interés.

Pero la ocupación de Zaragoza, que no pudo ser tomada en ninguno de los repetidos asaltos del enemigo, ni por los medios más formidables de la guerra, en nada rebaja ni mancilla la gloria de nuestros guerreros denodados, que han sabido levantar el nombre de México á pesar de sus orgullosos invasores. Menguada y sin lustre ha sido la fortuna de éstos, que llevaron siempre la peor parte en las embravecidas luchas de que fué teatro la ciudad de Zaragoza.

¡Mexicanos! Esta calamidad no puede absolutamente desanimaros en la sagrada empresa que habéis cometido. Probad á los franceses, probad á todas las naciones atentas á vuestros hechos, en esta ruda situación, que la adversidad no es una causa suficiente para que desmayen los republicanos esforzados, que defienden su patria y su derecho.

Nuestro país es vasto y encierra innumerables elementos de guerra que aprovecharemos contra el Ejército invasor. No solamente la capital de la República se defenderá hasta la última extremidad, con todos los elementos de que podemos disponer, sino que se hará con igual vigor la defensa de todos nuestros hogares. El Gobierno nacional promoverá ahincadamente por todas partes la resistencia y el ataque á los franceses, y no oirá de ellos ninguna proposición de paz que ofenda la independencia, la soberanía plena, la libertad y el honor de la República, y sus gloriosos antecedentes en esta guerra.

¡Mexicanos! Juremos por los héroes muertos defendiendo los sagrados muros de Zaragoza; juremos por los que aun existen, vencedores allí mientras pudieron pelear, que combatiremós sin descanso y sin reserva de sacrificios, contra el odioso ejército que está profanando la patria de Hidalgo y de Morelos, de Zaragoza y de González Ortega.

México, Mayo 20 de 1863.—*Benito Juárez.*

BENITO JUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos:

Por graves consideraciones ligadas con la defensa de la Nación, mandé que nuestro Ejército evacuase la Ciudad de México, sacando los abundantes materiales de guerra que allí teníamos aglomerados, y ordené que la Ciudad de San Luis Potosí fuese provisionalmente la Capital de la República. La primera de estas resoluciones quedó luego cumplida, y acaba de serlo también la otra, por la instalación del Supremo Go-

bierno en esta Ciudad, que tantas facilidades presta para promover la guerra contra el enemigo de nuestra grande y querida Patria.

En México, lo mismo que en Puebla de Zaragoza, hubiéramos rechazado á los franceses y cedido luego á la invencible necesidad. Pero no convenía elegir de grado esas situaciones adversas, aunque gloriosas, ni atender tan sólo á nuestra honra, cual si hubiéramos desesperado de nuestra fortuna.

Reconcentrado el enemigo en un punto como ahora, será débil en los demás, y diseminado, será débil en todas partes. Él se verá estrechado á reconocer que la República no está encerrada en las Ciudades de México y Zaragoza; que la animación y la vida, la conciencia del derecho y de la fuerza, el amor á la independencia y á la democracia, el noble orgullo sublevado contra el inicuo invasor de nuestro suelo, son sentimientos difundidos en todo el pueblo mexicano, y que esa mayoría sujeta y silenciosa, en cuyo levantamiento cifraba Napoleón III el buen éxito y la justificación del mayor atentado que ha visto el siglo XIX, no pasa de una quimera inventada por un puñado de traidores.

Se engañaron los franceses creyendo enseñorearse de la Nación, al rumor sólo de sus armas, y cuando pensaron dar cima á su empresa imprudentísima, violando las leyes del honor, y cuando se dijeron señores de Zaragoza, por haber ocupado el fuerte de San Javier. Ahora se engañan miserablemente, lisonjeándose con dominar el país, cuando apenas comienzan á palpar las enormes dificultades de su desatentada expedición; porque si ellos han consumido tanto tiempo, invertido tantos recursos y sacrificado tantas vidas para lograr algunas ventajas, dejándonos el honor y la gloria en los combates numerosos de Puebla, ¿qué pueden esperar cuando les pongamos por ejército nuestro pueblo todo, y por campo de batalla nuestro dilatado país? ¿Quedó señor de España Napoleón I porque tomó á Madrid y á muchas de las ciudades de aquel reino? ¿Lo quedó de Rusia después de la ocupación de Moscow? ¿No fueron echados con ignominia los ejércitos invasores de esos pueblos? ¿No hicimos lo propio con la facción del retroceso, aunque tuvo en su poder nuestra antigua capital? ¿Y en cuál de nuestras poblaciones no derrocamos el poder de España?

Creedme, compatriotas: bastarán vuestro valor, vuestra perseverancia, vuestros sentimientos republicanos, vuestra firmísima unión en torno del Gobierno que elegísteis, como depositario de vuestra confianza, de vuestro poder y de vuestro glorioso pabellón, para que hagáis morder el polvo á vuestros injustos y pérfidos enemigos. Olvidad vuestras querellas, poned á un lado vuestras aspiraciones, sean ó no razonables, si por causa de ellas os sentís menos resueltos y determinados á la defensa de la Patria, porque contra ésta nunca tendremos razón. ¡Unámonos, pues, y no excusemos sacrificios para salvar nuestra independencia y nuestra libertad, esos grandes bienes sin los cuales todos los demás son tristes y vergonzosos! ¡Unámonos y nos libraremos! ¡Unámonos y haremos que todas las naciones bendigan y exalten el nombre de México.

San Luis Potosí, Junio 10 de 1863.—*Benito Juárez.*

LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO MEXICANO, A SUS COMITENTES.

Conciudadanos:

La intervención francesa, auxiliada de algunos traidores, ha obligado á vuestras legítimas autoridades á residir provisionalmente en la capital del Estado de San Luis, con objeto de que el centro de nuestra Federación, aquí como en cualquiera otro punto del territorio nacional, sea la viva representación de que el pueblo mexicano protesta y protestará siempre contra la inmotivada é injustificable violencia de que es objeto, por parte del tirano de la Francia. Y ahora que las tropas invasoras hacen un nuevo empuje para internarse en nuestros Estados, han juzgado conveniente los que suscriben, recordaros rápidamente la serie de atentados de que es víctima nuestra infortunada patria, para que cobréis nuevo aliento en la presente lucha, y os convenzáis más profundamente, de que nuestra salud consiste sólo en continuar la guerra y de que la salvación de nuestra independencia y libertad depende únicamente de nuestra absoluta decisión de perecer antes que aceptar ningún yugo.

Durante esta guerra, os han dirigido la palabra vuestros representantes en varias ocasiones, estimulando vuestro probado y reconocido valor, y encomiando los hechos heroicos que sólo el amor de la patria ha podido inspiraros. Mas ahora es la ocasión de advertiros, que todos los grandes sacrificios del pueblo serían estériles y la infamia no se apartaría de su frente, si no continuara combatiendo con el mismo ardor, seguro de su triunfo, porque defiende sus hogares, los sepulcros de sus padres, la tierra de su libertad; porque rechaza una afrentosa dominación; porque debe castigar á los que le han traído la picota y azotan á la débil mujer; á los que desprecian las leyes de la guerra y asesinan á los prisioneros cuando quieren llamarlos guerrilleros; á los que llevan á lejanos y mortíferos climas á nuestros compatriotas, que no tienen otro delito que conservar un corazón mexicano.

Ya recordaréis que la guerra comenzó verdaderamente con una gran falsía, con una traición de que no se han lavado ni disculpado siquiera los soldados franceses, porque tan repugnante ha sido ante el mundo civilizado, que al pretender paliarla habría sido el mayor insulto al buen sentido. La violación de los convenios de la Soledad, el haberse aprovechado el enemigo de la generosa hospitalidad que le fué otorgada en Tehuacán, para no repasar las posiciones del Chiquihuite en caso de ruptura, como lo prometió solemnemente, fué una deslealtad tan ignominiosa, que apenas puede compararse á la vergüenza de su derrota en el célebre 5 de Mayo.

Las ruinas de la moderna Zaragoza atestiguarán por mucho tiempo cuál es la civilización que nos han traído los invasores; y en el recuerdo de la gloria que allí conquistó nuestra patria, templarán nuestros guerreros su fe en la democracia, pues sólo han cedido allí los soldados del pueblo, después de sesenta y tres días de sitio riguroso, á la hambre y á la falta de municiones, venciendo en repetidos encuentros los simples guardias nacionales, recientemente improvisados, á un ejército aguerrido que lleva la fama de ser por su táctica el primero del mundo.

¿Y sabéis, conciudadanos, cuál es el motivo porque ha sido enviado este ejército á apoderarse de nuestras ciudades, á tomar los fondos nacionales, á ocupar las casas de los particulares, tratándonos como país conquistado? Nada sabréis si nos atenemos á lo

bierno en esta Ciudad, que tantas facilidades presta para promover la guerra contra el enemigo de nuestra grande y querida Patria.

En México, lo mismo que en Puebla de Zaragoza, hubiéramos rechazado á los franceses y cedido luego á la invencible necesidad. Pero no convenía elegir de grado esas situaciones adversas, aunque gloriosas, ni atender tan sólo á nuestra honra, cual si hubiéramos desesperado de nuestra fortuna.

Reconcentrado el enemigo en un punto como ahora, será débil en los demás, y diseminado, será débil en todas partes. Él se verá estrechado á reconocer que la República no está encerrada en las Ciudades de México y Zaragoza; que la animación y la vida, la conciencia del derecho y de la fuerza, el amor á la independencia y á la democracia, el noble orgullo sublevado contra el inicuo invasor de nuestro suelo, son sentimientos difundidos en todo el pueblo mexicano, y que esa mayoría sujeta y silenciosa, en cuyo levantamiento cifraba Napoleón III el buen éxito y la justificación del mayor atentado que ha visto el siglo XIX, no pasa de una quimera inventada por un puñado de traidores.

Se engañaron los franceses creyendo enseñorearse de la Nación, al rumor sólo de sus armas, y cuando pensaron dar cima á su empresa imprudentísima, violando las leyes del honor, y cuando se dijeron señores de Zaragoza, por haber ocupado el fuerte de San Javier. Ahora se engañan miserablemente, lisonjeándose con dominar el país, cuando apenas comienzan á palpar las enormes dificultades de su desatentada expedición; porque si ellos han consumido tanto tiempo, invertido tantos recursos y sacrificado tantas vidas para lograr algunas ventajas, dejándonos el honor y la gloria en los combates numerosos de Puebla, ¿qué pueden esperar cuando les pongamos por ejército nuestro pueblo todo, y por campo de batalla nuestro dilatado país? ¿Quedó señor de España Napoleón I porque tomó á Madrid y á muchas de las ciudades de aquel reino? ¿Lo quedó de Rusia después de la ocupación de Moscow? ¿No fueron echados con ignominia los ejércitos invasores de esos pueblos? ¿No hicimos lo propio con la facción del retroceso, aunque tuvo en su poder nuestra antigua capital? ¿Y en cuál de nuestras poblaciones no derrocamos el poder de España?

Creedme, compatriotas: bastarán vuestro valor, vuestra perseverancia, vuestros sentimientos republicanos, vuestra firmísima unión en torno del Gobierno que elegísteis, como depositario de vuestra confianza, de vuestro poder y de vuestro glorioso pabellón, para que hagáis morder el polvo á vuestros injustos y pérfidos enemigos. Olvidad vuestras querellas, poned á un lado vuestras aspiraciones, sean ó no razonables, si por causa de ellas os sentís menos resueltos y determinados á la defensa de la Patria, porque contra ésta nunca tendremos razón. ¡Unámonos, pues, y no excusemos sacrificios para salvar nuestra independencia y nuestra libertad, esos grandes bienes sin los cuales todos los demás son tristes y vergonzosos! ¡Unámonos y nos libraremos! ¡Unámonos y haremos que todas las naciones bendigan y exalten el nombre de México.

San Luis Potosí, Junio 10 de 1863.—*Benito Juárez.*

LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO MEXICANO, A SUS COMITENTES.

Conciudadanos:

La intervención francesa, auxiliada de algunos traidores, ha obligado á vuestras legítimas autoridades á residir provisionalmente en la capital del Estado de San Luis, con objeto de que el centro de nuestra Federación, aquí como en cualquiera otro punto del territorio nacional, sea la viva representación de que el pueblo mexicano protesta y protestará siempre contra la inmotivada é injustificable violencia de que es objeto, por parte del tirano de la Francia. Y ahora que las tropas invasoras hacen un nuevo empuje para internarse en nuestros Estados, han juzgado conveniente los que suscriben, recordaros rápidamente la serie de atentados de que es víctima nuestra infortunada patria, para que cobréis nuevo aliento en la presente lucha, y os convenzáis más profundamente, de que nuestra salud consiste sólo en continuar la guerra y de que la salvación de nuestra independencia y libertad depende únicamente de nuestra absoluta decisión de perecer antes que aceptar ningún yugo.

Durante esta guerra, os han dirigido la palabra vuestros representantes en varias ocasiones, estimulando vuestro probado y reconocido valor, y encomiando los hechos heroicos que sólo el amor de la patria ha podido inspiraros. Mas ahora es la ocasión de advertiros, que todos los grandes sacrificios del pueblo serían estériles y la infamia no se apartaría de su frente, si no continuara combatiendo con el mismo ardor, seguro de su triunfo, porque defiende sus hogares, los sepulcros de sus padres, la tierra de su libertad; porque rechaza una afrentosa dominación; porque debe castigar á los que le han traído la picota y azotan á la débil mujer; á los que desprecian las leyes de la guerra y asesinan á los prisioneros cuando quieren llamarlos guerrilleros; á los que llevan á lejanos y mortíferos climas á nuestros compatriotas, que no tienen otro delito que conservar un corazón mexicano.

Ya recordaréis que la guerra comenzó verdaderamente con una gran falsía, con una traición de que no se han lavado ni disculpado siquiera los soldados franceses, porque tan repugnante ha sido ante el mundo civilizado, que al pretender paliarla habría sido el mayor insulto al buen sentido. La violación de los convenios de la Soledad, el haberse aprovechado el enemigo de la generosa hospitalidad que le fué otorgada en Tehuacán, para no repasar las posiciones del Chiquihuite en caso de ruptura, como lo prometió solemnemente, fué una deslealtad tan ignominiosa, que apenas puede compararse á la vergüenza de su derrota en el célebre 5 de Mayo.

Las ruinas de la moderna Zaragoza atestiguarán por mucho tiempo cuál es la civilización que nos han traído los invasores; y en el recuerdo de la gloria que allí conquistó nuestra patria, templarán nuestros guerreros su fe en la democracia, pues sólo han cedido allí los soldados del pueblo, después de sesenta y tres días de sitio riguroso, á la hambre y á la falta de municiones, venciendo en repetidos encuentros los simples guardias nacionales, recientemente improvisados, á un ejército aguerrido que lleva la fama de ser por su táctica el primero del mundo.

¿Y sabéis, conciudadanos, cuál es el motivo porque ha sido enviado este ejército á apoderarse de nuestras ciudades, á tomar los fondos nacionales, á ocupar las casas de los particulares, tratándonos como país conquistado? Nada sabréis si nos atenemos á lo

que quiera decir la ambición veleidosa del emperador Napoleón; lo comprenderéis todo, si fijáis un poco la consideración en el hecho mismo de esta ocupación militar.

Leyes, Administración, empleados públicos de importancia, todo va modelándose á la francesa en el llamado imperio mexicano, y mientras que la Europa y la América se indignan con la farsa del nuevo emperador Maximiliano, que sólo sirve de pretexto á las miras evidenciadas ya del déspota de Francia; mientras que los traidores creen haber escapado á la cuchilla de la ley que los aguarda, y á su propia vergüenza, degradación y vileza que los persigue, dándose un rey, las tropas francesas avanzan hacia el Norte de México con el sueño fantástico de que habrán cambiado esta República en colonia, y habrán abatido para siempre el poder de la América, luego que se den la mano con los esclavistas de los Estados Unidos.

Pequeños elementos son, en verdad, treinta ó cuarenta mil franceses para tener sojuzgada una nación de ocho millones de habitantes, en una extensión territorial de más de cien mil leguas cuadradas. Pero los invasores cuentan con la obsecación de algunos reaccionarios que preferirían la innoble satisfacción de sus rencores á tener patria; con los mexicanos degradados que proclamaron el imperio por miedo de la Martinica; con la credulidad de falsos liberales á quienes comienzan á halagar, decretando medidas de afectada conciliación y mentido progreso; y, en fin, cuentan con el cansancio que en otro pueblo, que no sea el mexicano, debieran producir cincuenta años de guerras y desastres.

Pero se han equivocado. Los más encarnizados enemigos de la Reforma deben sentir en su corazón la vergüenza de ser más torpes que los antiguos tlaxcaltecas, auxiliando al conquistador, quien los considera desde luego como objetos de merecido desprecio; gradualmente se disiparán en ellos los resentimientos, y cederán á la voz de la conciencia que les grita ☞ *¡Contra la patria no hay razón!* ☜ Los liberales todos, y hasta los más indiferentes, han podido conocer que la política francesa se cura poco de los medios, con tal de realizar sus intentos; lo mismo es para ella servirse de los fanáticos contra los progresistas, que de éstos contra los primeros; lo que le importa es dividirnos para sojuzgarnos. La Nación, en fin, que sorprendida en medio de la más encarnizada guerra civil pudo hacer frente al enemigo extranjero y escarmentarlo, llegará indudablemente á cansar los esfuerzos de éste con todo género de resistencias, y á expelerlo del territorio con sólo imitar aquel arrojo, aquella constancia con que nuestros padres desarmados nos dieron patria, venciendo la dominación española más poderosa y arraigada que la que nos amenaza.

La lucha ha tomado una nueva faz, en la que todas las ventajas están de nuestra parte. El enemigo no nos es superior en valor; sus necesidades serán difícilmente sustentadas en lugares poco poblados, mientras que nuestras tropas ligeras recorrerán el país con la misma audacia y buen éxito con que acaban de verificarlo las fuerzas de Oaxaca y de Sinaloa al mando del General Díaz. Cuanto más se extienda la ocupación francesa será más débil, y dará mayores motivos al patriotismo para levantarse. Confianza, pues; el triunfo de nuestra nacionalidad no puede ser dudoso, y será aclamado por el mundo todo, que nos ha acogido con bondadosa solicitud, como el triunfo de la justicia y del derecho, como la humillación solemne de la ambición más loca y desenfrenada, orgullosa é imprudente, que ha podido presentarse en los tiempos modernos.

En la alta previsión del éxito final de esta lucha, y por la consideración de los medios extraordinarios que exige, dos Congresos han facultado ampliamente al Ejecutivo para que emplee todos los recursos de la Nación en salvarla.

Dicho Poder ha aceptado tan inmensa responsabilidad; y, por lo mismo, corresponde á los mexicanos, leales á las tradiciones de nuestros padres, y consecuentes siquiera con la parte que todos han tenido en el malestar público, ayudar eficaz y decididamente al Gobierno legítimo en la empresa que sólo con el esfuerzo de todos puede sostener.

La amplia autorización concedida al Presidente de la República, tiene, como es natural, sus necesarias taxativas, que de ningún modo se refieren al ciudadano que desempeña en la actualidad la primera Magistratura, quien ha dado y sigue dando toda clase de garantías á la causa que sostenemos, sino para evitar que se creyese por nadie que la independencia de México y sus leyes constitutivas pueden depender de otra personalidad que la del mismo pueblo que las ha creado y las sostiene. Por esto se halla prevenido en la ley de autorización referida, que no podrá el Gobierno admitir ninguna clase de intervención, ni obligación alguna que afecte la integridad del territorio, el cambio de sus instituciones ó sus leyes de Reforma. Estos han sido los principios de los legítimos representantes de México, y pueden protestar los actuales, que son los mismos que normarán su conducta, cualquiera que sea la posición en que los coloquen las vicisitudes de la presente contienda.

Compatriotas, una sola expresión resume el pensamiento de vuestros diputados al dirigiros la palabra: la Francia nos ofrece como prenda de civilización y como prueba de simpatía por nuestra suerte, las cadenas ensangrentadas de los esclavos de la Argelia. Nosotros hemos creído que el pueblo de Hidalgo y de Zaragoza preferirá su completa ruina y destrucción antes que tolerar tamaña afrenta: hemos creído también que la era gloriosa que comenzó el 5 de Mayo de 1862 y ha continuado en el presente año con el memorable sitio de Puebla, aun no se ha cerrado para México, si sus hijos, olvidando sus querellas interiores, procuran imitar los esfuerzos de los padres de nuestra independencia. Entonces será una verdad indisputable el signo que la conmemora; nuestra águila, remontándose á la mayor altura, mostrará al mundo, desecho entre sus garras, al monstruo de la tiranía, aniquilada la serpiente que nos amenaza.

San Luis Potosí, Noviembre 27 de 1863.—*Ponciano Arriaga,* Presidente.—*Pedro Ampudia.—Eduardo Arteaga.—José S. Arteaga—Eleuterio Avila.—José Ignacio Basadre.—José Valente Baz.—Martín Bengoa.—Antonio Berdugo.—F. Berduzco.—Felipe Buenrostro.—J. de D. Burgos.—F. Bustamante.—J. M. Calderón.—Braulio Carballar.—Jesús Castañeda.—Francisco de Paula Cendejas.—Pedro Contreras Elizalde.—Alfredo Chavero.—José Díaz Covarrubias.—Francisco Díaz Marina.—Rafael Dondé.—Juan A. de la Fuente.—Luis Galán.—Gregorio Gamiochipi.—Pedro Dionisio de la Garza y Garza.—Simón de la Garza y Melo.—Francisco de P. Gochicoa.—Pablo R. Gordoa.—Apolonio García de la Cádena.—Manuel Gardett.—Ramón G. Guzmán.—Abraham Hernández.—Remigio Ibáñez.—Genaro Y. V. Leyva.—Jesús Loera.—Jesús F. López.—Manuel Madariaga.—José María Marroqui.—José M. Mata.—Agustín Menchaca.—Antonio A. Molina.—Roque Jacinto Morón.—Ignacio Orozco.—Modesto Ortiz.—Manuel Peniche.—Peña y Ramírez (Manuel).—Agustín de la Peña y Ramírez.—Nicolás Pizarro.—Ignacio Pombo.—Guillermo Prieto.—Benito Quijano.—Antonio Quintanilla.—José Rivera y Río.—Cipriano Robert.—Manuel Sánchez Posada.—Manuel Saavedra.—Manuel F. Soto.—Juan Suárez y Navarro.—Ramón Talancón.—Canuto A. Tostado.—Pantaleón Tovar.—Rómulo del Valle.—F. Vallejo.—R. Vázquez.—Félix Vega.—Paulo Verástegui.—Francisco de P. Villanueva.—Manuel M. de Za-*

macona.—Francisco Zarco.—Manuel Somera y Piña.—Pablo Gudiño Gómez.—José Antonio Mucharray.—M. M. Ovando, diputado secretario.—*Joaquín M. Alcalde,* diputado secretario.

El ciudadano Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de Nuevo León y Coahuila.

Conciudadanos:

La presencia del Supremo Gobierno en la capital de Nuevo León, después de los sucesos que acaban de pasar, es, bajo todos conceptos, un fausto acontecimiento para la República entera, pues este solo hecho viene á demostrar de una manera elocuente y en extremo significativa, cuán invencible es la fuerza de los pueblos y cuán grande el poder de sus autoridades legítimas, cuando unos y otras, apoyados por la opinión, acatan y defienden, en cumplimiento de sus deberes, el mandato de la ley.

Frescos se conservan en la memoria de todos, porque son demasiado recientes, los sucesos extraordinarios que aquí tuvieron lugar; y que de hoy más sólo debemos guardar en el pensamiento, como experiencia de lo pasado, que servirá de enseñanza para el porvenir.

Un hombre [1]—el único por fortuna—abusando de la posición elevada que ocupaba como Gobernador, se declaró en abierta hostilidad contra el Gobierno general, y traicionó la santa causa del pueblo, vendió á sus hermanos, proyectando entregarlos al yugo del invasor; pero el pueblo que ha conquistado con la revolución la conciencia de su derecho; el pueblo que tiene fe en los destinos futuros de la República, se levantó en masa para protestar enérgicamente contra la traición, y respondió con un grito unánime de entusiasmo á la voz del Supremo Gobierno que le llamaba á las armas en nombre de la Patria, de la Independencia y de la Ley.

Compatriotas, todo está ya concluído. El traidor, acompañado de sus pocos cómplices, huye acobardado y perdido, llevando en el corazón la conciencia de su crimen, y el Supremo Gobierno, sin necesidad de apelar á las tropas leales de que dispone, ha destruído con sólo su fuerza moral, con sólo su título de legalidad, los proyectos liberticidas que en mala hora concibiera la traición.

Pero esto no era bastante, y el Gobierno, para completar su obra, ha venido á esta capital con el doble objeto de dictar cuantas medidas juzgue convenientes para reorganizar el Estado, remediando los males que le aquejan, y utilizar en seguida cuantos elementos encierra para la defensa de la Nación.

Para ello cuenta con la unión de todos los mexicanos. Que trabajen unidos los que mandan como jefes; que combatan unidos los que obedecen como soldados, y el triunfo, no lo dudéis compatriotas, el triunfo nos pertenece.

Para ello cuenta con la cooperación activa, eficaz, irresistible del pueblo que sabrá conservar sin mancha y sabrá legar con gloria á sus hijos, la independencia y la libertad, que á costa de tanta sangre ganaron nuestros padres con el heroísmo en el combate y con el martirio en el cadalso.

Monterrey, Abril 4 de 1864.—*Benito Juárez.*

1 El General Don Santiago Vidaurri.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos:

Después de tres años de una lucha desigual y sangrienta, contra las legiones extranjeras que la traición condujo á nuestro país, estamos en pie y resueltos como el primer día, para seguir defendiendo nuestra independencia y libertad contra el despotismo. Hemos sido desgraciados, es verdad: la suerte nos ha sido adversa muchas veces; pero la causa de México, que es la causa del Derecho y de la Justicia, no ha sucumbido, no ha muerto; y no morirá, porque existen aún mexicanos esforzados en cuyos corazones late el fuego santo del patriotismo; y en cualquier punto de la República en que existan empuñando las armas y el pabellón nacional, allí, como aquí, existirá viva y enérgica la protesta del Derecho contra la Fuerza. Compréndalo bien el hombre incauto que ha aceptado la triste misión de ser el instrumento para esclavizar á un pueblo libre, y advierta que la traición, la falta de la fe prometida en los preliminares de la Soledad, y las actas de reconocimiento y de adhesión dictadas por las bayonetas extranjeras que lo sostienen, son los únicos títulos con que pretende gobernar: que su trono vacilante no descansa sobre la voluntad libre de la Nación, sino sobre la sangre y los cadáveres de millares de mexicanos que ha sacrificado sin razón, y sólo porque defendían su libertad y sus derechos: que los traidores que lo han deseado y llamado, y los que bajo la presión de la fuerza sufren su influencia funesta, ó le rinden vasallaje, se han de acordar que son mexicanos y que tienen hijos á quienes no deben dejar un legado de infamia; y que en once años de guerra cruel y obstinada contra un enemigo más poderoso y de más arraigo en el país, hemos aprendido el modo de reconquistar nuestra independencia, consumándola con los mismos elementos de que disponían nuestros antiguos dominadores.

Tal vez el usurpador no quiera pensar en su falsa posición, y en vez de acoger las verdades que encierran nuestras palabras, las rechace con una sonrisa de burla y de desprecio.

No importa. La conciencia, que nunca olvida ni perdona, las hará valer y nos vengará. En el bullicio de la Corte, en el silencio de la noche, en los festines y en la intimidad del hogar doméstico, á todas horas y en todas partes, lo perseguirá, lo importunará con el recuerdo de su crimen, que no lo dejará gozar tranquilo de su presa, mientras llega la hora de la expiación; y entonces para el tirano, para los traidores que lo sostienen y para todos los que hoy se burlan de nosotros y se gozan en las desgracias de la Patria, vendrá el desengaño con el arrepentimiento; pero ya serán estériles, porque entonces la justicia nacional será inflexible y severa.

Esa hora llegará, no lo dudéis, mexicanos, como llegó la de nuestros antiguos conquistadores en el año de 1821. Esperemos; pero esperemos obrando con la heroica resolución de Hidalgo y Zaragoza, con la actividad de Morelos y con la constancia y abnegación de Guerrero, conservando y aumentando el fuego sagrado, que ha de producir el incendio que devore á los tiranos y á los traidores que profanan nuestra tierra.

Mexicanos: Los que tenéis la desgracia de vivir bajo el dominio de la usurpación, no os resignéis á soportar el yugo de oprobio que pesa sobre vosotros. No os alucinéis con las pérfidas insinuaciones de los partidarios de los hechos consumados, porque ellos

macona.—Francisco Zarco.—Manuel Somera y Piña.—Pablo Gudiño Gómez.—José Antonio Mucharray.—M. M. Ovando, diputado secretario.—*Joaquín M. Alcalde*, diputado secretario.

El ciudadano Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de Nuevo León y Coahuila.

Conciudadanos:

La presencia del Supremo Gobierno en la capital de Nuevo León, después de los sucesos que acaban de pasar, es, bajo todos conceptos, un fausto acontecimiento para la República entera, pues este solo hecho viene á demostrar de una manera elocuente y en extremo significativa, cuán invencible es la fuerza de los pueblos y cuán grande el poder de sus autoridades legítimas, cuando unos y otras, apoyados por la opinión, acatan y defienden, en cumplimiento de sus deberes, el mandato de la ley.

Frescos se conservan en la memoria de todos, porque son demasiado recientes, los sucesos extraordinarios que aquí tuvieron lugar; y que de hoy más sólo debemos guardar en el pensamiento, como experiencia de lo pasado, que servirá de enseñanza para el porvenir.

Un hombre[1]—el único por fortuna—abusando de la posición elevada que ocupaba como Gobernador, se declaró en abierta hostilidad contra el Gobierno general, y traicionó la santa causa del pueblo, vendió á sus hermanos, proyectando entregarlos al yugo del invasor; pero el pueblo que ha conquistado con la revolución la conciencia de su derecho; el pueblo que tiene fe en los destinos futuros de la República, se levantó en masa para protestar enérgicamente contra la traición, y respondió con un grito unánime de entusiasmo á la voz del Supremo Gobierno que le llamaba á las armas en nombre de la Patria, de la Independencia y de la Ley.

Compatriotas, todo está ya concluído. El traidor, acompañado de sus pocos cómplices, huye acobardado y perdido, llevando en el corazón la conciencia de su crimen, y el Supremo Gobierno, sin necesidad de apelar á las tropas leales de que dispone, ha destruído con sólo su fuerza moral, con sólo su título de legalidad, los proyectos liberticidas que en mala hora concibiera la traición.

Pero esto no era bastante, y el Gobierno, para completar su obra, ha venido á esta capital con el doble objeto de dictar cuantas medidas juzgue convenientes para reorganizar el Estado, remediando los males que le aquejan, y utilizar en seguida cuantos elementos encierra para la defensa de la Nación.

Para ello cuenta con la unión de todos los mexicanos. Que trabajen unidos los que mandan como jefes; que combatan unidos los que obedecen como soldados, y el triunfo, no lo dudéis compatriotas, el triunfo nos pertenece.

Para ello cuenta con la cooperación activa, eficaz, irresistible del pueblo que sabrá conservar sin mancha y sabrá legar con gloria á sus hijos, la independencia y la libertad, que á costa de tanta sangre ganaron nuestros padres con el heroísmo en el combate y con el martirio en el cadalso.

Monterrey, Abril 4 de 1864.—*Benito Juárez.*

1 El General Don Santiago Vidaurri.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS COMPATRIOTAS.

Mexicanos:

Después de tres años de una lucha desigual y sangrienta, contra las legiones extranjeras que la traición condujo á nuestro país, estamos en pie y resueltos como el primer día, para seguir defendiendo nuestra independencia y libertad contra el despotismo. Hemos sido desgraciados, es verdad: la suerte nos ha sido adversa muchas veces; pero la causa de México, que es la causa del Derecho y de la Justicia, no ha sucumbido, no ha muerto; y no morirá, porque existen aún mexicanos esforzados en cuyos corazones late el fuego santo del patriotismo; y en cualquier punto de la República en que existan empuñando las armas y el pabellón nacional, allí, como aquí, existirá viva y enérgica la protesta del Derecho contra la Fuerza. Compréndalo bien el hombre incauto que ha aceptado la triste misión de ser el instrumento para esclavizar á un pueblo libre, y advierta que la traición, la falta de la fe prometida en los preliminares de la Soledad, y las actas de reconocimiento y de adhesión dictadas por las bayonetas extranjeras que lo sostienen, son los únicos títulos con que pretende gobernar: que su trono vacilante no descansa sobre la voluntad libre de la Nación, sino sobre la sangre y los cadáveres de millares de mexicanos que ha sacrificado sin razón, y sólo porque defendían su libertad y sus derechos: que los traidores que lo han deseado y llamado, y los que bajo la presión de la fuerza sufren su influencia funesta, ó le rinden vasallaje, se han de acordar que son mexicanos y que tienen hijos á quienes no deben dejar un legado de infamia; y que en once años de guerra cruel y obstinada contra un enemigo más poderoso y de más arraigo en el país, hemos aprendido el modo de reconquistar nuestra independencia, consumándola con los mismos elementos de que disponían nuestros antiguos dominadores.

Tal vez el usurpador no quiera pensar en su falsa posición, y en vez de acoger las verdades que encierran nuestras palabras, las rechace con una sonrisa de burla y de desprecio.

No importa. La conciencia, que nunca olvida ni perdona, las hará valer y nos vengará. En el bullicio de la Corte, en el silencio de la noche, en los festines y en la intimidad del hogar doméstico, á todas horas y en todas partes, lo perseguirá, lo importunará con el recuerdo de su crimen, que no lo dejará gozar tranquilo de su presa, mientras llega la hora de la expiación; y entonces para el tirano, para los traidores que lo sostienen y para todos los que hoy se burlan de nosotros y se gozan en las desgracias de la Patria, vendrá el desengaño con el arrepentimiento; pero ya serán estériles, porque entonces la justicia nacional será inflexible y severa.

Esa hora llegará, no lo dudéis, mexicanos, como llegó la de nuestros antiguos conquistadores en el año de 1821. Esperemos; pero esperemos obrando con la heroica resolución de Hidalgo y Zaragoza, con la actividad de Morelos y con la constancia y abnegación de Guerrero, conservando y aumentando el fuego sagrado, que ha de producir el incendio que devore á los tiranos y á los traidores que profanan nuestra tierra.

Mexicanos: Los que tenéis la desgracia de vivir bajo el dominio de la usurpación, no os resignéis á soportar el yugo de oprobio que pesa sobre vosotros. No os alucinéis con las pérfidas insinuaciones de los partidarios de los hechos consumados, porque ellos

son y han sido siempre los partidarios del despotismo. La existencia del poder arbitrario es una violación permanente del derecho y de la justicia, que ni el tiempo ni las armas pueden justificar jamás, y que es preciso destruir para honor de México y de la humanidad. Esta es nuestra tarea; ayudadnos, si no queréis conservar el nombre de esclavos envilecidos de un tirano extranjero.

Y vosotros, los que en estos momentos de común peligro lucháis contra nuestros opresores, seguid vuestra obra, trabajando con el heroismo que hasta aquí, sin abatiros por las desgracias, sin arredraros por los peligros, sin desalentaros por lamentables defecciones de algunos de nuestros hermanos. Estos tal vez vuelvan á sus filas, para borrar, defendiendo á su patria, la nota infamante de traidores que hoy los envilece; y si no lo hicieren, si obstinados permanecieren en su degradación, compadecedlos, porque enmedio de los goces y distinciones que disfruten son desgraciados. El recuerdo de que son mexicanos y vasallos á la vez de un déspota extranjero, será el horrible tormento que marchite y consuma su miserable existencia. No olvidéis que la defensa de la Patria y de la libertad es para nosotros un deber imprescindible, porque ella importa la defensa de nuestra propia dignidad, del honor y dignidad de nuestras esposas y de nuestros hijos, del honor y dignidad de todos los hombres. Por eso tenemos generosos colaboradores dentro y fuera de la República, que con sus escritos, con su influencia y con sus recursos nos ayudan, y hacen votos ardientes por la salvación de nuestra Patria.

Redoblad, pues, vuestros esfuerzos con la seguridad de que el tiempo, nuestra constancia, nuestra unión y nuestra actividad, recompensarán nuestros sacrificios con el triunfo definitivo de la causa santa que sostenemos.

Mexicanos: El que os dirige la palabra, fiel á su deber y á su conciencia, seguirá consagrando sus desvelos á la defensa nacional, la promoverá por todos los medios que estén en su posibilidad, y con vuestro auxilio y cooperación mantendrá alta y sin humillación la hermosa bandera de la Independencia, de la Libertad y del Progreso, que México ha conquistado con el valor heroico de sus guerreros y con la sangre preciosa de sus hijos.

Palacio Nacional en Chihuahua, Enero 1º de 1865.—*Benito Juárez.*

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A SUS HABITANTES.

Mexicanos: La restitución de la bandera nacional á las plazas del Saltillo y Monterrey, es la simple realización de un presentimiento para todos los que tenemos fe en el triunfo de la causa de la Patria.

Yo celebro tal acontecimiento en el fondo de mi corazón, porque más que con el espectáculo de la victoria militar, me regocijo con los bienes de una reconciliación de hermanos, que de mancomún superaron el obstáculo que les impedía estrecharse con los vínculos sagrados de la naturaleza.

Para envenenar nuestras relaciones, para relajar y pervertir los afectos, para substituir al sentimiento de familias el odio de partidos, se nos ha pintado como impíos y sacrílegos, como enemigos de Dios y de las creencias religiosas; á nuestras fuerzas, como gavillas de asesinos y de salteadores, y á nuestra causa (causa de vida y honor para todos los pueblos) como una causa de infamia, sostenida por monstruosos enemigos del bien de México.

Y ellos, los creyentes, han acogido á la Iglesia para sojuzgarla, dictándole leyes y asalariando al sacerdocio; ellos tienen destruidos los campos con exacciones, y hacen de las cortes marciales instrumentos de asesinato, que diezman nuestros pueblos; ellos traicionan á la traición misma, con los tránsfugas que convierten en traidores; y torpes, impotentes para el bien y hundidos en el desprecio, sólo cuando derraman nuestra sangre hacen sensible la presencia de un poder apto sólo para el aniquilamiento, y que nació vacilante entre la infamia y el ridículo.

El tiempo, como lo esperaba el Gobierno, marca ya de una manera indudable las dos causas, y el triunfo de la independencia es más evidente cada día, puesto que es contranatural y violentísimo que el hombre abjure, de un modo normal, de su dignidad, de su sangre y de todos los beneficios sociales.

El Gobierno no tiene memoria, sino para el bien: defensor de los derechos de los mexicanos, no puede querer sino el ingreso de éstos, sin distinción de colores políticos, al seno de las leyes; proclamador de todas las libertades, la del pensamiento y la de la opinión, aun de sus enemigos, han tenido garantías; el culto y las creencias han hecho uso de la independencia de la ley, y se ha visto en toda su elevación el sentimiento religioso...... Y no podía ser de otra manera: la causa del Gobierno Nacional es la de todos los pueblos de la República, y por los principios que sostiene, es la de todos los hombres, sin distinción de nacionalidades ni de colores.

El Gobierno recuerda á los pueblos de Coahuila y Nuevo León, porque recuerda á Zaragoza y sus compañeros, y no pueden distraerlo, al verse entre los bravos de Carbajal, de Naranjo, de Cerda, Méndez y otros de sus amigos, los que queden á la sombra de donde no debieron haber salido.

El valiente General Negrete, digno y fiel intérprete de todos los sentimientos del Gobierno, ha prorrumpido en acentos de unión para anunciar su presencia entre vosotros; unión, porque somos todos hijos de una patria; unión, para que no nos la arrebate el extranjero: unión, para elevarla en el mundo al rango que quiso la Providencia, al dotarla de sus más ricos dones; unión con los mexicanos todos, porque millares de los que gimen bajo las bayonetas extranjeras, aman á la Patria y engrosarán nuestras filas. Si los alucinados han sido muchos, no así los persistentes en el crimen; no así los verdaderamente traidores; no así los que deseando permanecer substraídos de nuestra familia, se empeñan en mancharse con nuestra sangre, y quieran conservarse unidos al extranjero para procurar aniquilarnos en el día del combate.

Los hijos del heroico Estado de Chihuahua, son la representación viva de nuestro pueblo; han dejado sus talleres y sus familias, gritando guerra al invasor extranjero; han añadido á sus recuerdos de gloria el entusiasmo de los héroes, con el realce del sufrimiento de los hijos de la frontera, y ven como el premio de sus fatigas no haber derramado una sola gota de sangre de sus hermanos.

Sus heroicos esfuerzos unidos á los de los valientes que combaten, sin desmayar nunca, en Sinaloa, en Sonora, en Guerrero, en México, en Michoacán, en todo el ámbito de la República, acabarán por arrojar al extranjero del suelo que profanó, donde sólo quedarán hermanos reconciliados, mexicanos libres y felices.

¡Aliento, mexicanos! Hijos de la frontera: apunta en vuestro horizonte la aurora de la reivindicación de la Patria. ¡Fieles sectarios de la santa causa, soldados de la in-

dependencia! Si es grande que el infortunio y la derrota os hayan encontrado en pie orgullosos, más grande será que la victoria os encuentre generosos con vuestros hermanos extraviados un momento y sumisos á las leyes.

Unión, mexicanos todos: un esfuerzo unánime, y el recuerdo que dejará esta intentona imposible, de dominación extraña, sólo habrá servido para estrechar nuestros lazos de familia, y para tener en mayor estima los bienes de la paz y de la independencia de la Patria.

Chihuahua, Abril 29 de 1865.—*Benito Juárez.*

BENITO JUAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Mexicanos:

El Gobierno nacional vuelve hoy á establecer su residencia en la ciudad de México, de la que salió hace cuatro años.

Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes, tanto más sagrados cuanto mayor era el conflicto de la Nación. Fué con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inícua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el Gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la Patria, por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República.

Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos ni los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrastrando todos los sacrificios, antes que consentir en la pérdida de la República y de la Libertad.

En nombre de la Patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento á los buenos mexicanos que la han defendido, y á sus dignos caudillos. El triunfo de la Patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

Lleno de confianza en ellos, procuró el Gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento, de que le fuera lícito menoscabar ninguno de los derechos de la Nación. Ha cumplido el Gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio, ó el respeto debido á la Constitución y á las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro Gobierno y otras leyes, sin haber podido consumar su intento criminal. Después de cuatro años vuelve el Gobierno á la ciudad de México, con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

¡No ha querido, ni ha debido antes el Gobierno, y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido! Su deber ha sido, y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar en lo posible el rigor

de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la Nación.

Mexicanos: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos á obtener y á consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el Gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y á la prosperidad de la Nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto á las leyes y con la obediencia á las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conformarme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad á quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarles á nuestros hijos un camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

México, Julio 15 de 1867.—*Benito Juárez.*

EL C. BENITO JUAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A mis conciudadanos:

He cumplido mi deber convocando al pueblo para que en el ejercicio de su soberanía elija los funcionarios á quienes quiera confiar sus destinos. Asimismo he cumplido también otro deber, inspirado por mi razón y mi conciencia, proponiendo al pueblo algunos puntos de reforma de la Constitución, para que resuelva sobre ellos lo que fuere de su libre y soberana voluntad.

Nunca ha tenido mi Administración ni podría tener otra norma de conducta que no sea el fiel respeto á la voluntad nacional. Todas las reformas hechas durante mi Administración se han encaminado á desarrollar y perfeccionar los principios de la Constitución de la República. No tienen ni podrían tener otro objeto las que se han propuesto en la Convocatoria.

Los puntos que comprende son la expresión de mis más íntimas convicciones. Me he movido á proponerlas por una detenida meditación sobre los hechos pasados; por la experiencia de algunos años de gobierno, y por los ejemplos de nuestra propia historia y la de otras Repúblicas, que tienen en sus sabias instituciones una garantía permanente de libertad, una prenda de paz y una fuente de grandeza y de prosperidad.

Sin embargo, algunos han querido censurar la conducta del Gobierno, y para que

dependencia! Si es grande que el infortunio y la derrota os hayan encontrado en pie orgullosos, más grande será que la victoria os encuentre generosos con vuestros hermanos extraviados un momento y sumisos á las leyes.

Unión, mexicanos todos: un esfuerzo unánime, y el recuerdo que dejará esta intentona imposible, de dominación extraña, sólo habrá servido para estrechar nuestros lazos de familia, y para tener en mayor estima los bienes de la paz y de la independencia de la Patria.

Chihuahua, Abril 29 de 1865.—*Benito Juárez.*

BENITO JUAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Mexicanos:

El Gobierno nacional vuelve hoy á establecer su residencia en la ciudad de México, de la que salió hace cuatro años.

Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes, tanto más sagrados cuanto mayor era el conflicto de la Nación. Fué con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inícua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el Gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la Patria, por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República.

Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos ni los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrastrando todos los sacrificios, antes que consentir en la pérdida de la República y de la Libertad.

En nombre de la Patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento á los buenos mexicanos que la han defendido, y á sus dignos caudillos. El triunfo de la Patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

Lleno de confianza en ellos, procuró el Gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento, de que le fuera lícito menoscabar ninguno de los derechos de la Nación. Ha cumplido el Gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio, ó el respeto debido á la Constitución y á las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro Gobierno y otras leyes, sin haber podido consumar su intento criminal. Después de cuatro años vuelve el Gobierno á la ciudad de México, con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

¡No ha querido, ni ha debido antes el Gobierno, y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido! Su deber ha sido, y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar en lo posible el rigor

de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la Nación.

Mexicanos: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos á obtener y á consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el Gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y á la prosperidad de la Nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto á las leyes y con la obediencia á las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conformarme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad á quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarles á nuestros hijos un camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

México, Julio 15 de 1867.—*Benito Juárez.*

EL C. BENITO JUAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A mis conciudadanos:

He cumplido mi deber convocando al pueblo para que en el ejercicio de su soberanía elija los funcionarios á quienes quiera confiar sus destinos. Asimismo he cumplido también otro deber, inspirado por mi razón y mi conciencia, proponiendo al pueblo algunos puntos de reforma de la Constitución, para que resuelva sobre ellos lo que fuere de su libre y soberana voluntad.

Nunca ha tenido mi Administración ni podría tener otra norma de conducta que no sea el fiel respeto á la voluntad nacional. Todas las reformas hechas durante mi Administración se han encaminado á desarrollar y perfeccionar los principios de la Constitución de la República. No tienen ni podrían tener otro objeto las que se han propuesto en la Convocatoria.

Los puntos que comprende son la expresión de mis más íntimas convicciones. Me he movido á proponerlas por una detenida meditación sobre los hechos pasados; por la experiencia de algunos años de gobierno, y por los ejemplos de nuestra propia historia y la de otras Repúblicas, que tienen en sus sabias instituciones una garantía permanente de libertad, una prenda de paz y una fuente de grandeza y de prosperidad.

Sin embargo, algunos han querido censurar la conducta del Gobierno, y para que

por mi silencio no se extravíe la opinión, he creído que debía dirigirme á mis conciudadanos.

Ahora que he vuelto á la Capital, veo, como ví en otra ocasión semejante, que algunos pretenden cambiar la condición y la marcha del Gobierno; pero mi deber, que tengo la firme resolución de cumplir, es no atender á los que sólo representen el deseo de un corto número de personas, sino á la voluntad nacional.

Aquí se ve muy bien que son muy pocos los que lo pretenden; aquí se palpa que no representan ni aun la opinión de una parte que fuese algo numerosa en la Capital. No creo, pues, necesario dirigirme á los habitantes de esta ciudad, cuyo buen sentido se manifiesta en estas circunstancias. Me dirijo á los habitantes de los Estados, donde por no verse de cerca lo que pasa, pudiera extraviarse de pronto la opinión. Me dirijo á los Estados para que puedan juzgar rectamente de los hechos, con las lecciones que han tenido ya en la experiencia de otros tiempos.

Se ha pretendido distinguir mis propias opiniones de las de mis consejeros oficiales. Los antiguos consideraban haber cumplido su deber patriótico y quisieron separarse del Gobierno, al salir de San Luis para esta ciudad. Ahora también han pedido separarse, ellos y los nuevamente nombrados, para dejarme en completa libertad de obrar; pero yo no he creído que debía aceptar su dimisión, porque no ha habido desacuerdo de opinión, y porque estoy satisfecho de la rectitud y lealtad de sus intenciones.

Mi única aspiración es servir á los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad. Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente á mi Patria y que amo la Libertad.

Mexicanos: A vosotros toca resolver libremente sobre las reformas que os he propuesto; y en breve váis á hacerlo, al mismo tiempo que nombréis á los funcionarios que hayan de regir vuestros destinos. Tan sólo os repetiré que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. ¡Sería yo feliz si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas!

México, Agosto 22 de 1867.—*Benito Juárez.*

EL CONGRESO A LA NACION.

Al verse instalado el Congreso de la Unión, después de la tremenda crisis que amenazó la existencia de la República, experimenta la necesidad de dirigirse al pueblo mexicano para congratularse con él por la salvación de la Patria, y felicitarlo por el glorioso resultado que alcanzó el heroico esfuerzo de una generación que se ha mostrado digna del legado que, á costa de su sangre, le dejaron los ilustres mártires de la Independencia.

Combinados los esfuerzos y los elementos de guerra de tres naciones poderosas para invadir nuestro territorio, rota la Convención de Londres, violados los tratados de la Soledad por los comisarios franceses, y acometida sólo por la Francia la empresa de extinguir nuestra nacionalidad, para convertir á nuestra Patria en colonia francesa,

tan miserablemente oprimida como las establecidas en Africa, aunque dándole el pomposo título de imperio independiente, traído entre los bagajes del ejército invasor el mal aconsejado príncipe que se ciñó la diadema imperial, y fué sin embargo el primer vasallo del Emperador de los franceses; establecido y apuntalado por las bayonetas extranjeras un simulacro de gobierno monárquico, que carecía de vida propia y de todo elemento nacional, extendía la invasión á gran parte del territorio; y empleando unas veces las seducciones y la falsa clemencia, otras el despilfarro y la prodigalidad, y las más el terror, la devastación y el exterminio, siempre y en todas partes encontró la intervención tenaz resistencia de parte del pueblo mexicano que, abandonado á su propia suerte y sin extraño auxilio, combatió sin tregua ni descanso, y regó con su sangre todo el territorio nacional. Cada sección de nuestro Ejército, cada guerrilla que combatía al invasor, era el representante de una nacionalidad que no se extinguía, que luchaba sin medir las fuerzas de sus contrarios, y que protestaba enérgicamente contra la iniquidad y contra la injusticia de la más atentatoria usurpación.

Esta heroica resistencia del pueblo que anhelaba la independencia y la libertad, convenció al Emperador de los franceses de que le era imposible realizar sus miras, y lo obligó á retirarse de una manera ignominiosa. De nada le sirvieron sus victorias, debidas á la superioridad de sus elementos de guerra; de nada le valieron las atrocidades con que manchó su bandera, y al fin se estrelló ante la impotencia de la fuerza para extinguir la Justicia y el Derecho.

Cuando el trono que la Francia pretendió erigir, quedó sin el apoyo de la Francia, desapareció sin dejar huella, al simple soplo de la indignación popular, y el desdichado príncipe, abandonado por su protector, corrió la suerte del último cabecilla de filibusteros, porque este acto de justicia era reclamado por la dignidad ultrajada de la República; y era indispensable, también, para afianzar, por medio de su saludable escarmiento, la independencia y la tranquilidad, no sólo de México, sino de la América toda, sin cesar amenazada por insensatos ambiciosos, y por delirios de reconquista á que se entregan los déspotas del Antiguo Continente, sin conocer el progreso, la vitalidad y la fuerza que á su independencia debe el Nuevo Mundo.

México ha restaurado completamente su independencia, y como durante la lucha la identificó con su libertad política, ha restaurado también el orden constitucional que asegura esa libertad y garantiza todos los derechos. No empaña el triunfo de México ninguna transacción; los desastres de la guerra no menoscabaron su dignidad; el infortunio no le hizo sacrificar ningún principio, y no ha comprado la paz á costa de vergonzosos compromisos ni de humillantes concesiones.

Por tan brillantes resultados, los Representantes del pueblo no encuentran palabras con que felicitarlo dignamente. Este resultado es la obra del pueblo, que no se deja seducir ni intimidar por el extranjero. A este resultado contribuyó eficazmente el eminente ciudadano que, encargado del Poder Ejecutivo, fué siempre fiel representante de la República, y no pensó jamás en transacciones con el invasor, ni desesperó un instante de la salvación de la Patria. El Congreso no hace más que tributar homenajes á la verdad, al decir que ese ciudadano cumplió con su deber. Tal ha sido, sin duda, el fallo del pueblo, al reelegirlo para la Suprema Magistratura.

Al Congreso toca constituirse en intérprete de la gratitud nacional, honrando y recompensando los servicios que tantos buenos mexicanos han prestado á la Patria, y atendiendo á las viudas y huérfanos de los que por la Independencia perecieron en el cadalso ó en los campos de batalla.

por mi silencio no se extravíe la opinión, he creído que debía dirigirme á mis conciudadanos.

Ahora que he vuelto á la Capital, veo, como ví en otra ocasión semejante, que algunos pretenden cambiar la condición y la marcha del Gobierno; pero mi deber, que tengo la firme resolución de cumplir, es no atender á los que sólo representen el deseo de un corto número de personas, sino á la voluntad nacional.

Aquí se ve muy bien que son muy pocos los que lo pretenden; aquí se palpa que no representan ni aun la opinión de una parte que fuese algo numerosa en la Capital. No creo, pues, necesario dirigirme á los habitantes de esta ciudad, cuyo buen sentido se manifiesta en estas circunstancias. Me dirijo á los habitantes de los Estados, donde por no verse de cerca lo que pasa, pudiera extraviarse de pronto la opinión. Me dirijo á los Estados para que puedan juzgar rectamente de los hechos, con las lecciones que han tenido ya en la experiencia de otros tiempos.

Se ha pretendido distinguir mis propias opiniones de las de mis consejeros oficiales. Los antiguos consideraban haber cumplido su deber patriótico y quisieron separarse del Gobierno, al salir de San Luis para esta ciudad. Ahora también han pedido separarse, ellos y los nuevamente nombrados, para dejarme en completa libertad de obrar; pero yo no he creído que debía aceptar su dimisión, porque no ha habido desacuerdo de opinión, y porque estoy satisfecho de la rectitud y lealtad de sus intenciones.

Mi única aspiración es servir á los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad. Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente á mi Patria y que amo la Libertad.

Mexicanos: A vosotros toca resolver libremente sobre las reformas que os he propuesto; y en breve váis á hacerlo, al mismo tiempo que nombréis á los funcionarios que hayan de regir vuestros destinos. Tan sólo os repetiré que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. ¡Sería yo feliz si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas!

México, Agosto 22 de 1867.—*Benito Juárez.*

EL CONGRESO A LA NACION.

Al verse instalado el Congreso de la Unión, después de la tremenda crisis que amenazó la existencia de la República, experimenta la necesidad de dirigirse al pueblo mexicano para congratularse con él por la salvación de la Patria, y felicitarlo por el glorioso resultado que alcanzó el heroico esfuerzo de una generación que se ha mostrado digna del legado que, á costa de su sangre, le dejaron los ilustres mártires de la Independencia.

Combinados los esfuerzos y los elementos de guerra de tres naciones poderosas para invadir nuestro territorio, rota la Convención de Londres, violados los tratados de la Soledad por los comisarios franceses, y acometida sólo por la Francia la empresa de extinguir nuestra nacionalidad, para convertir á nuestra Patria en colonia francesa,

tan miserablemente oprimida como las establecidas en Africa, aunque dándole el pomposo título de imperio independiente, traído entre los bagajes del ejército invasor el mal aconsejado príncipe que se ciñó la diadema imperial, y fué sin embargo el primer vasallo del Emperador de los franceses; establecido y apuntalado por las bayonetas extranjeras un simulacro de gobierno monárquico, que carecía de vida propia y de todo elemento nacional, extendía la invasión á gran parte del territorio; y empleando unas veces las seducciones y la falsa clemencia, otras el despilfarro y la prodigalidad, y las más el terror, la devastación y el exterminio, siempre y en todas partes encontró la intervención tenaz resistencia de parte del pueblo mexicano que, abandonado á su propia suerte y sin extraño auxilio, combatió sin tregua ni descanso, y regó con su sangre todo el territorio nacional. Cada sección de nuestro Ejército, cada guerrilla que combatía al invasor, era el representante de una nacionalidad que no se extinguía, que luchaba sin medir las fuerzas de sus contrarios, y que protestaba enérgicamente contra la iniquidad y contra la injusticia de la más atentatoria usurpación.

Esta heroica resistencia del pueblo que anhelaba la independencia y la libertad, convenció al Emperador de los franceses de que le era imposible realizar sus miras, y lo obligó á retirarse de una manera ignominiosa. De nada le sirvieron sus victorias, debidas á la superioridad de sus elementos de guerra; de nada le valieron las atrocidades con que manchó su bandera, y al fin se estrelló ante la impotencia de la fuerza para extinguir la Justicia y el Derecho.

Cuando el trono que la Francia pretendió erigir, quedó sin el apoyo de la Francia, desapareció sin dejar huella, al simple soplo de la indignación popular, y el desdichado príncipe, abandonado por su protector, corrió la suerte del último cabecilla de filibusteros, porque este acto de justicia era reclamado por la dignidad ultrajada de la República; y era indispensable, también, para afianzar, por medio de su saludable escarmiento, la independencia y la tranquilidad, no sólo de México, sino de la América toda, sin cesar amenazada por insensatos ambiciosos, y por delirios de reconquista á que se entregan los déspotas del Antiguo Continente, sin conocer el progreso, la vitalidad y la fuerza que á su independencia debe el Nuevo Mundo.

México ha restaurado completamente su independencia, y como durante la lucha la identificó con su libertad política, ha restaurado también el orden constitucional que asegura esa libertad y garantiza todos los derechos. No empaña el triunfo de México ninguna transacción; los desastres de la guerra no menoscabaron su dignidad; el infortunio no le hizo sacrificar ningún principio, y no ha comprado la paz á costa de vergonzosos compromisos ni de humillantes concesiones.

Por tan brillantes resultados, los Representantes del pueblo no encuentran palabras con que felicitarlo dignamente. Este resultado es la obra del pueblo, que no se deja seducir ni intimidar por el extranjero. A este resultado contribuyó eficazmente el eminente ciudadano que, encargado del Poder Ejecutivo, fué siempre fiel representante de la República, y no pensó jamás en transacciones con el invasor, ni desesperó un instante de la salvación de la Patria. El Congreso no hace más que tributar homenajes á la verdad, al decir que ese ciudadano cumplió con su deber. Tal ha sido, sin duda, el fallo del pueblo, al reelegirlo para la Suprema Magistratura.

Al Congreso toca constituirse en intérprete de la gratitud nacional, honrando y recompensando los servicios que tantos buenos mexicanos han prestado á la Patria, y atendiendo á las viudas y huérfanos de los que por la Independencia perecieron en el cadalso ó en los campos de batalla.

Hay un deber que no es grato para el Congreso, pero que es absolutamente imperioso, y consiste en no conceder impunidad á los grandes culpables. El Congreso, al cumplirlo, conciliará la clemencia con la justicia, fijará sus ojos en el porvenir, procurará restablecer la moral pública, pero no obrará movido por el espíritu del rencor y la venganza, ni desmentirá la magnanimidad de que ha dado tantas pruebas el generoso pueblo mexicano.

La situación de la República, cuando acaba de triunfar de sus enemigos interiores y exteriores, es altamente satisfactoria y reanima las esperanzas de todos los que desean la prosperidad, el bienestar y el engrandecimiento de nuestra Patria. De la cordura y buen sentido, del patriotismo y de las virtudes cívicas de los mexicanos, depende que no se frustren tan halagüeñas esperanzas. Ellos son dueños de su destino: de la práctica de la libertad que han defendido con tanto denuedo, y de la observancia estricta de la Ley Fundamental que tanto han anhelado, dependen la paz y el orden público, que son la primera necesidad del país, la subsistencia y el perfeccionamiento de las instituciones y el crédito y la respetabilidad de la República ante el mundo.

El primer deber de los mexicanos consiste hoy en el respeto y sumisión á las leyes y á las autoridades que de ellas emanen, y en hacer el uso más amplio de todas las libertades que otorga la Constitución, sin comprometer la paz, ni suscitar nuevos trastornos. Para los males públicos, para los abusos de la autoridad, para los desmanes del Poder, hay remedios legales establecidos por la misma Constitución, y no deben adoptarse otros, porque no hay mayor peligro que la interrupción del orden legal.

Con la observancia de la ley reinará la paz, y la paz engendra la concordia y la conciliación, y hará que en breve sea íntima, estrecha y sincera la unión de los mexicanos, dispuestos á sacrificar todo interés privado al bien y á la honra de la Patria.

El Congreso excita encarecidamente á los ciudadanos todos, y particularmente á los investidos por el pueblo de cualquiera autoridad, á la fiel y escrupulosa observancia de la Constitución. El Congreso, por su parte, se ha trazado ya esta línea invariable de conducta, y ha acordado no prescindir por ninguna consideración de las prescripciones constitucionales, teniendo en cuenta que si se anhelan saludables reformas, ha de quererse también que tengan todo el prestigio y toda la fuerza de la legalidad. En consecuencia, se ha abstenido de computar los votos emitidos conforme á la convocatoria de 14 de Agosto sobre reformas constitucionales.

El Congreso, al emprender la obra de la reorganización que demanda el país, al procurar el remedio de los graves males que marcan la huella de la Intervención, y al ejercer todas las atribuciones que le señala la Carta Fundamental, tendrá por mira el bien público, y será vigilante custodio del orden constitucional. Mira con complacencia la reorganización que se está operando en los Estados y cuidará de que sea respetada la soberanía en su régimen interior, esperando que ellos se afanen en no poner trabas á la acción legítima del Poder Federal.

El Congreso se ha ocupado preferentemente de la organización de los otros Poderes Federales. Está en el interés y en el decoro del país, que esos Poderes sean por todos acatados y respetados, sin que por esto se les prive de la luz que resulta de la libre discusión.

El Congreso, al celebrar los triunfos nacionales, al congratularse por la restauración de las instituciones que combinan el orden con la libertad, y al exhortar á sus comitentes á la paz y al respeto de la ley, no puede dejar de expresar, en nombre de la

Nación, un sentimiento de profunda gratitud hacia las ilustradas repúblicas de América, por el apoyo moral que le prestaron durante la lucha, no reconociendo la obra de la usurpación y no desesperando de que en México triunfara la causa santa del Derecho y de la Democracia. El Congreso hace votos porque se realice la estrecha alianza de las repúblicas americanas, para bien de la civilización y de la humanidad.

En cuanto á las potencias europeas que, al reconocer al llamado Imperio, interrumpieron sus amistosas relaciones con la República y rompieron los antiguos tratados, el Congreso no abriga odios ni resentimientos; mantiene abiertos los puertos del país al comercio, á la industria y á la emigración del mundo entero, y no se opondrá á que se reanuden relaciones diplomáticas con las naciones que así lo procuren, siempre que tengan por base la estricta justicia, el mutuo interés y la debida reciprocidad. Entretanto, es honroso para nuestro pueblo, que ha sido tan atrozmente calumniado, que el mundo esté mirando que en México los extranjeros, para gozar de todo género de garantías, no necesitan más protección que la de las leyes y las autoridades mexicanas.

El Congreso está seguro de que el pueblo que ha sido constante y denodado en el combate, seguirá mostrándose magnánimo y generoso al disfrutar de los beneficios de la victoria.

México, Enero 8 de 1868.—*Mariano Yáñez*, diputado por el Estado de Tlaxcala, presidente.—*Francisco de Paula Cendejas*, diputado por el Estado de Guanajuato, vicepresidente.—Por el Estado de Aguascalientes: *José Rincón.—J. F. López.*—Por el Estado de Campeche: *Joaquín Baranda.—Rafael Dondé.*—Por el Estado de Colima: *Miguel Orozco.*—Por el Estado de Chihuahua: *Manuel Robles Rubio.*—Por el Estado de Coahuila de Zaragoza: *Miguel Gómez y Cárdenas.—Antonio García Carrillo.*—Por el Estado de Durango: *Jesús Castañeda.*—Por el Estado de Guanajuato: *Severo Sierra.—Atenógenes M. Guerrero.—Nicolás Lemus.—Mariano Pizarro.—Antonio Aguado.—Miguel J. Barrón.—G. Barreda.*—Por el Estado de Jalisco: *Juan Robles Martínez.—Estanislao Cañedo.—A. Angulo.—Rafael Alas.—José María I. Garibay.—Francisco Beas.—Silviano Moreno. Feliciano Sanromán.*—Por el Estado de México: *J. Antonio Zamora.—J. M. C. de la Torre.—Manuel F. Soto.—A. Garrido.—Antonio Tagle.—Manuel Saavedra.—Manuel Inda.—F. Megía.—F. Leyva.—José L. Revilla.—Jesús Fuentes Muñiz.—Protasio P. Tagle.—Ismael Castelazo.—Isidro A. Montiel.—A. Espejel y Blancas.—Feliciano Chavarría.—Justino Fernández.—Juan N. Mirafuentes.—Manuel Morales Puente.—Eleuterio Avila.—Cipriano Robert.*—Por el Estado de Michoacán: *Juan María Esquivel.—Ramón L. Alvarez.—L. Gaona.—M. A. Mercado.*—Por el Estado de Nuevo León: *J. C. Doria.—Bibiano L. Villarreal.*—Por el Estado de Oaxaca: *Luis Medrano.—N. Caballero.—Pablo Pantoja. Francisco Loaeza.—José E. Castro.—Crisóforo Canseco.—José S. Unda.—Ramón Rodríguez.—Margarito García.*—Por el Estado de Puebla: *Julián Cacho.—Pantaleón Tovar.—P. Santacilia.—Julio Zárate.—R. G. Guzmán.—A. Lerdo de Tejada.—Juan Ramírez.—G. Rosas.—Simón de Aguirre.—Emilio Pardo.—Rafael Avila.—Gabriel Mancera.—Manuel Galindo.—Víctor Méndez.—Manuel María Zamacona.*—Por el Estado de Querétaro: *Hilarión Frías y Soto.—Pablo Gudiño y Gómez.*—Por el Estado de San Luis Potosí: *Carlos María Escobar.—Juan María Balbontín.—Santiago Ramos.—Jesús Alfaro.*—Por el Estado de Tabasco: *Juan Sánchez Azcona.—J. M. de Códes.*—Por el Estado de Tamaulipas: *Telesforo D. Barroso.*—Por el Estado de Veracruz: *J. M. Mata.—F. D. Macín.—P. de Baranda.—R. Herrera.—Francisco Zérega.*—Por el Estado de Yucatán: *Manuel Peniche.—Alejandro García.—Pedro Contreras Elizalde.—Miguel Castellanos Sánchez.*

—*Pablo Oviedo.*—*Manuel Mendiolea.*—*Eligio Ancona.*—Por el Estado de Zacatecas: *Manuel G. Cosío.*—*Mariano Díaz.*—*S. Acevedo.*—*C. J. Elorduy.*—*Lázaro Núñez.*—Por el Distrito Federal: *José Valente Baz.*—*Manuel Rojo.*—*Francisco Zarco.*—*José María Iglesias.*—*J. G. Brito.*—*Gabriel María Islas.*—*Mariano Rojo.*—Por la Baja California: *Tirso Hidalgo.*—Por el Estado de Tlaxcala: *Guillermo Valle*, diputado secretario.—Por el Estado de Yucatán: *Joaquín M. Alcalde*, diputado secretario.—Por el Estado de Guanajuato: *José Díaz Covarrubias*, diputado secretario.—Por el Estado de Colima: *Francisco Vaca*, diputado secretario.

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS CONCIUDADANOS.

El fallecimiento tan inesperado como lamentable, del benemérito Presidente Benito Juárez, calamidad que cubre de luto á la Nación entera, poseída del más justo y profundo desconsuelo, me ha hecho depositario del Poder Ejecutivo de la Unión, durante un breve período, por ministerio de la ley.

Los deberes de mi transitoria Administración me están señalados por la protesta que hice ante la Diputación permanente del Congreso, en completa armonía con mis más sinceros sentimientos y mis más íntimas convicciones. Un profundo é inviolable respeto á la Constitución y al exacto cumplimiento de las leyes, serán la norma constante de mi conducta, así para llenar las solemnes obligaciones que he contraído, como para seguir el único camino que pueda conducir al bien y prosperidad de la Nación.

Considero como un especial deber, velar por la fiel observancia de las Leyes de Reforma, que han afirmado y perfeccionado nuestras instituciones. Expedidas aquellas leyes para extirpar vicios capitales de la antigua organización de nuestra sociedad, abriéndoles las puertas de un porvenir venturoso, han sido en su aplicación y desarrollo, el remedio de los males más complicados, y la entrada victoriosa al seno de la verdadera civilización. Sobre la obligación que me incumbe guardar y hacer guardar las Leyes de Reforma, aumentará mi celo, para que por nadie sean infringidas, la convicción de que ellas constituyen las bases más sólidas de nuestra organización política y social.

Conforme á lo prescripto en el Código fundamental, para el caso de falta absoluta del Presidente de la República, estimé muy debido que fuera el primero de mis actos, iniciar el decreto que hoy se ha expedido para la nueva elección. En ella serán justamente acatados los derechos del pueblo, respetando y garantizando sin trabas ni restricciones de ningún género, la libertad del sufragio en su mayor amplitud. Todos los ciudadanos, todos los partidos, tendrán expedita su acción en los actos electorales, y así deberá ser reconocido el resultado de ellos con la expresión genuina de la voluntad general.

Animado de este espíritu, he creído que debía expedir hoy un decreto de amnistía por los delitos políticos cometidos hasta aquí, sin excepción de persona alguna. Reprimido ya el principal esfuerzo de los sublevados, puede concederse la amnistía sin temor del menosprecio de las leyes, y sin mengua de la autoridad. La amnistía corresponde al anhelo general por la pacificación del país, y á una opinión profundamente arraigada en cuantos contemplan los espantosos desastres de la anarquía y las dolorosas ruinas de

la guerra civil. Al abrirse ahora un período electoral, la amnistía es el único medio de que no haya quienes queden excluídos de dar sus votos, ni quede nadie privado de los sufragios que puedan emitirse á su favor. He pensado que no podía hacer mejor uso de las facultades concedidas al Ejecutivo, y que si por desgracia, algunos todavía quisieran afligir á su patria con las plagas de la guerra, é impusieran así la necesidad de nueva energía para someterlos, la opinión pública reconocerá que el Ejecutivo ha tenido una sincera voluntad de no omitir nada para alcanzar el bien supremo de la paz, y dar toda amplitud á la libertad electoral.

Se enlaza también con tan importantes objetos el grave punto de los Estados que se encuentran declarados en sitio. Habiendo ya circunstancias favorables en la actualidad, para resolver la mayor parte de los casos, el Ejecutivo cuidará con escrupuloso empeño de no dejar subsistente esa situación anormal, sino tan sólo donde lo exija la falta absoluta de autoridades propias constitucionales, entretanto se proceda á elegirlas, ó donde lo haga indeclinable la imperiosa necesidad del restablecimiento de la paz.

Investido el Ejecutivo por el Congreso de la Unión de amplias facultades, se reserva á emplearlas sólo en los casos extremos, en que sea indispensable satisfacer una apremiante necesidad. Desea, sobre todo, no verse obligado á usarlas para nada que puedan afectar las garantías individuales.

El respeto que estas merecen nunca puede ser excesivo. La más preciada de ellas, la libertad de la prensa, que protege y resguarda á las otras, será para mí inviolable, como lo fué sin excepción alguna, en el dilatado período que funcioné como Ministro del ilustre Presidente cuya pérdida lamentamos. Si la libertad de escribir no debe en cualquiera época tener limitación alguna, menos debe tenerla en un período de lucha electoral. De los excesos que se cometan por la prensa, el mejor correctivo es la misma prensa, ilustrada, libre, eco de todas las opiniones y de todos los partidos.

En los negocios administrativos vigilaré porque se guarden los principios de orden y moralidad. Me esforzaré por hacer en los gastos públicos todas las economías que reclama la escasez del Erario En la provisión de los cargos y empleos públicos, atenderé solamente á la honradez, la aptitud y el verdadero mérito. Consideraré á los empleados actuales, en quienes concurran tales circunstancias, no abrigando ni debiendo abrigar prevenciones contra ninguno, cualesquiera que hayan sido sus antecedentes políticos. En el ejercicio del Poder Supremo, no debo ser órgano ni representante de un círculo político, sino representante de la Nación entera. No debo ser jefe de ningún partido, sino ejecutor imparcial y desapasionado de la ley.

Verificadas las elecciones, y proclamado por la Representación Nacional quién sea el elegido del pueblo, me consideraré honrado con entregarle el Gobierno, demostrando mi completo acatamiento á la voluntad soberana del país, al devolver el depósito que me confiara la Constitución.

Mis hechos responderán de la sinceridad de mis sentimientos, y cuidaré de no apartarme en nada de los principios aquí consignados, para que al terminar el período de mi corta Administración, pueda aspirar á que mis conciudadanos den testimonio de que he procurado cumplir con mi deber.

México, Julio 27 de 1872.—*Sebastián Lerdo de Tejada.*
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

—*Pablo Oviedo.—Manuel Mendiolea.—Eligio Ancona.*—Por el Estado de Zacatecas: *Manuel G. Cosío.—Mariano Díaz.—S. Acevedo.—C. J. Elorduy.—Lázaro Núñez.*—Por el Distrito Federal: *José Valente Baz.—Manuel Rojo.—Francisco Zarco.—José María Iglesias.—J. G. Brito.—Gabriel María Islas.—Mariano Rojo.*—Por la Baja California: *Tirso Hidalgo.*—Por el Estado de Tlaxcala: *Guillermo Valle*, diputado secretario.—Por el Estado de Yucatán: *Joaquín M. Alcalde*, diputado secretario.—Por el Estado de Guanajuato: *José Díaz Covarrubias*, diputado secretario.—Por el Estado de Colima: *Francisco Vaca*, diputado secretario.

SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS CONCIUDADANOS.

El fallecimiento tan inesperado como lamentable, del benemérito Presidente Benito Juárez, calamidad que cubre de luto á la Nación entera, poseída del más justo y profundo desconsuelo, me ha hecho depositario del Poder Ejecutivo de la Unión, durante un breve período, por ministerio de la ley.

Los deberes de mi transitoria Administración me están señalados por la protesta que hice ante la Diputación permanente del Congreso, en completa armonía con mis más sinceros sentimientos y mis más íntimas convicciones. Un profundo é inviolable respeto á la Constitución y al exacto cumplimiento de las leyes, serán la norma constante de mi conducta, así para llenar las solemnes obligaciones que he contraído, como para seguir el único camino que pueda conducir al bien y prosperidad de la Nación.

Considero como un especial deber, velar por la fiel observancia de las Leyes de Reforma, que han afirmado y perfeccionado nuestras instituciones. Expedidas aquellas leyes para extirpar vicios capitales de la antigua organización de nuestra sociedad, abriéndoles las puertas de un porvenir venturoso, han sido en su aplicación y desarrollo, el remedio de los males más complicados, y la entrada victoriosa al seno de la verdadera civilización. Sobre la obligación que me incumbe guardar y hacer guardar las Leyes de Reforma, aumentará mi celo, para que por nadie sean infringidas, la convicción de que ellas constituyen las bases más sólidas de nuestra organización política y social.

Conforme á lo prescripto en el Código fundamental, para el caso de falta absoluta del Presidente de la República, estimé muy debido que fuera el primero de mis actos, iniciar el decreto que hoy se ha expedido para la nueva elección. En ella serán justamente acatados los derechos del pueblo, respetando y garantizando sin trabas ni restricciones de ningún género, la libertad del sufragio en su mayor amplitud. Todos los ciudadanos, todos los partidos, tendrán expedita su acción en los actos electorales, y así deberá ser reconocido el resultado de ellos con la expresión genuina de la voluntad general.

Animado de este espíritu, he creído que debía expedir hoy un decreto de amnistía por los delitos políticos cometidos hasta aquí, sin excepción de persona alguna. Reprimido ya el principal esfuerzo de los sublevados, puede concederse la amnistía sin temor del menosprecio de las leyes, y sin mengua de la autoridad. La amnistía corresponde al anhelo general por la pacificación del país, y á una opinión profundamente arraigada en cuantos contemplan los espantosos desastres de la anarquía y las dolorosas ruinas de

la guerra civil. Al abrirse ahora un período electoral, la amnistía es el único medio de que no haya quienes queden excluídos de dar sus votos, ni quede nadie privado de los sufragios que puedan emitirse á su favor. He pensado que no podía hacer mejor uso de las facultades concedidas al Ejecutivo, y que si por desgracia, algunos todavía quisieran afligir á su patria con las plagas de la guerra, é impusieran así la necesidad de nueva energía para someterlos, la opinión pública reconocerá que el Ejecutivo ha tenido una sincera voluntad de no omitir nada para alcanzar el bien supremo de la paz, y dar toda amplitud á la libertad electoral.

Se enlaza también con tan importantes objetos el grave punto de los Estados que se encuentran declarados en sitio. Habiendo ya circunstancias favorables en la actualidad, para resolver la mayor parte de los casos, el Ejecutivo cuidará con escrupuloso empeño de no dejar subsistente esa situación anormal, sino tan sólo donde lo exija la falta absoluta de autoridades propias constitucionales, entretanto se proceda á elegirlas, ó donde lo haga indeclinable la imperiosa necesidad del restablecimiento de la paz.

Investido el Ejecutivo por el Congreso de la Unión de amplias facultades, se reserva á emplearlas sólo en los casos extremos, en que sea indispensable satisfacer una apremiante necesidad. Desea, sobre todo, no verse obligado á usarlas para nada que puedan afectar las garantías individuales.

El respeto que estas merecen nunca puede ser excesivo. La más preciada de ellas, la libertad de la prensa, que protege y resguarda á las otras, será para mí inviolable, como lo fué sin excepción alguna, en el dilatado período que funcioné como Ministro del ilustre Presidente cuya pérdida lamentamos. Si la libertad de escribir no debe en cualquiera época tener limitación alguna, menos debe tenerla en un período de lucha electoral. De los excesos que se cometan por la prensa, el mejor correctivo es la misma prensa, ilustrada, libre, eco de todas las opiniones y de todos los partidos.

En los negocios administrativos vigilaré porque se guarden los principios de orden y moralidad. Me esforzaré por hacer en los gastos públicos todas las economías que reclama la escasez del Erario En la provisión de los cargos y empleos públicos, atenderé solamente á la honradez, la aptitud y el verdadero mérito. Consideraré á los empleados actuales, en quienes concurran tales circunstancias, no abrigando ni debiendo abrigar prevenciones contra ninguno, cualesquiera que hayan sido sus antecedentes políticos. En el ejercicio del Poder Supremo, no debo ser órgano ni representante de un círculo político, sino representante de la Nación entera. No debo ser jefe de ningún partido, sino ejecutor imparcial y desapasionado de la ley.

Verificadas las elecciones, y proclamado por la Representación Nacional quién sea el elegido del pueblo, me consideraré honrado con entregarle el Gobierno, demostrando mi completo acatamiento á la voluntad soberana del país, al devolver el depósito que me confiara la Constitución.

Mis hechos responderán de la sinceridad de mis sentimientos, y cuidaré de no apartarme en nada de los principios aquí consignados, para que al terminar el período de mi corta Administración, pueda aspirar á que mis conciudadanos den testimonio de que he procurado cumplir con mi deber.

México, Julio 27 de 1872.—*Sebastián Lerdo de Tejada.*

JUAN N. MENDEZ, GENERAL SEGUNDO EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNION.

Mexicanos:

Ha quedado hoy cumplida la más importante de las promesas de la revolución de Tuxtepec. La Convocatoria ha sido ya expedida, y pronto la República volverá al orden constitucional, del que la arrancó por los medios más pérfidos y atentatorios la Administración anterior. La Convocatoria de elecciones hoy, y dentro del plazo que fijó el plan reformado en Palo Blanco, es no sólo la satisfacción más completa á los temores de que el actual Gobierno provisional degenerara en una dictadura militar, temores que los enemigos de éste han querido explotar para enajenarle las simpatías públicas, sino el testimonio más pleno que el mismo Gobierno puede presentar, de su confianza en que la paz quedará pronto restablecida, apelando á la voluntad soberana del pueblo, para que éste elija á los funcionarios que deben regir constitucionalmente sus destinos.

Cree el Gobierno haber satisfecho las exigencias regeneradoras de la insurrección nacional, en la convocatoria que acaba de expedir. El fiel y exacto cumplimiento de la Constitución de 1857, el respeto á la moral pública escandalosamente hollada con la suplantación del voto popular, que la Administración Lerdo llegó á erigir en sistema electoral, y la más alta libertad del sufragio, son las ideas capitales en que el Gobierno se ha inspirado al expedir la Convocatoria, en todo de acuerdo con la letra y espíritu del plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco.

Por una lamentable desgracia, se había ya hecho tradicional en nuestros Congresos un abuso incalificable. El primer acto de ellos era la violación flagrante y sin embozo del art. 56 de la Constitución, y como un atentado de esta clase es tanto más escandaloso y fecundo en funestas trascendencias, cuanto es más alta la autoridad que lo comete, la República estuvo en vano esperando que sus autoridades respetaran la ley, cuando la Representación Nacional misma comenzaba por despedazarla. El cumplimiento de aquel artículo que exige terminantemente que los Diputados sean vecinos del Estado que los elige, no pudo nunca eludirse con ningún pretexto, y hoy que la revolución trae inscrito en sus banderas el principio constitucional, no se podía tolerar más aquel abuso.

Los Estados, la República entera, verán en el precepto terminante de la Convocatoria sobre este punto, una plena garantía de las instituciones. Ya no serán diputados quienes ni conocen á los Estados que los nombran, quienes deben su elección, no á su celo por los intereses nacionales, sino al favor del Gobierno que los mandaba nombrar. Ya no habrá diputados de orden suprema; todos serán hijos del verdadero voto público. Y con esto desaparecerán la cábala, la intriga, las combinaciones inmorales que presidieron á la formación de nuestros Congresos y que corrompían en su fuente el sistema representativo que nos rige.

La convocatoria declara indignos de la confianza y del voto popular á los que se atrevieron á cometer, durante el pasado cuatrienio, el gravísimo delito de la falsificación electoral, crimen que rompió la tradición de legitimidad en el país. Los que tuvieron la desgracia de coadyuvar á los proyectos liberticidas del ex-Presidente Lerdo, buscando la legalidad del Gobierno, no en la voluntad del pueblo de quien todo poder dimana, sino en las farsas electorales, que ni el velo del pudor cubrió, han abofeteado á la República y puesto en escarnio á las instituciones.

El Gobierno, haciéndose eco de la opinión y de la justicia nacionales, aleja de los comicios á los autores y cómplices de aquellos graves delitos.

Entre los atentados que escandalizaron al país y que cometió la Administración anterior, se enumera, como uno de los principales, la suspensión del art. 20 de la Constitución. Los que dóciles y complacientes entregaron á un gobierno tiránico y vengativo las víctimas que quiso sacrificar, y les negaron hasta el sagrado derecho de la defensa, no pueden ser los representantes de un pueblo más celoso de sus libertades que avaro de su sangre.

La moralidad que ha inspirado á la insurrección nacional, ha dictado las exclusiones que la Convocatoria enumera. Pueda este duro castigo de la justicia del pueblo enseñar que en lo sucesivo nadie, ni afectando hipócrita celo por las instituciones, pueda ultrajar impunemente la majestad de la ley.

La voluntad del sufragio, que ha sido también una de las aspiraciones de la revolución, será de hoy en adelante una verdad práctica. El castigo que la opinión ha impuesto á los falsificadores de toda clase del voto público y que la ley ha consagrado, es la más eficaz sanción de aquella libertad. El Gobierno no permitirá, no ya que las armas de la Nación se empañen yendo á hacer violencia al colegio electoral, ni que los fondos del Erario se malversen empleándose en cohechar electores, sino que, por todos los medios que las leyes le dan y en la órbita que éstas prescriben, cuidará con empeño que no se ejerza presión alguna sobre el voto público. El pueblo puede hoy estar seguro de que al acercarse á las urnas electorales, puede exponer con entera, absoluta libertad, su voluntad soberana; puede ejercer sus augustos derechos, sin que ni la violencia, ni el soborno, ni la intriga falseen la elección. La bandera que flameó en Tuxtepec en el día de la prueba y que hoy ondea victoriosa en el Palacio Nacional, garantiza por completo la libertad del sufragio

Mexicanos: La tiranía ominosa é hipócrita que pesaba sobre la República, ha desaparecido en medio de la execración universal; pero la revolución de Tuxtepec no ha podido triunfar, sino á precio de costosísimos sacrificios para el país. Que esos sacrificios no sean estériles, y que las tendencias moralizadoras de la revolución tengan todo su cumplimiento; que al restaurarse el orden constitucional, comiencen á realizarse las magníficas esperanzas de dicha y de prosperidad que, durante la insurrección, alentaron al soldado del pueblo en medio de las penalidades de la campaña.

Mexicanos: Váis á ejercer el acto más augusto de vuestra soberanía: el Gobierno os ofrece la más completa libertad en los comicios: á vosotros toca tener el acierto necesario para elegir á funcionarios capaces de salvar á la República del miserable estado á que la dejó reducida la dictadura, y levantarla hasta donde su brillante porvenir la llama. En todo caso, el Gobierno provisional aceptará con respeto el resultado de la elección y entregará con gusto el Poder de que es depositario, á los funcionarios á quienes el pueblo quiera confiar sus destinos.

México, Diciembre 23 de 1876.—*Juan N. Méndez.*

Informe que en el último día de su período constitucional da á sus compatriotas el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Porfirio Díaz, acerca de los actos de su administración.

Durante mi Administración he cuidado con escrúpulo de presentar periódicamente al Congreso, como nuestra Constitución lo requiere, informes exactos acerca del estado que en esas diversas ocasiones guardaban los diferentes ramos del Gobierno que dependen del Poder Ejecutivo. Los Secretarios de Estado, por su parte, han remitido también, anualmente, á las Cámaras, sus respectivas memorias, en las que los negocios han sido expuestos con datos más abundantes y pormenorizados.

En este día solemne, último de mi período constitucional, la ley no me ha impuesto el deber de dar cuenta al Poder Legislativo acerca del estado en que dejo el país; pero mi conciencia, la lealtad, la buena fe y circunstancias de todos conocidas y que me son personales, sí me hacen sentir con la fuerza de un precepto sagrado, la necesidad de manifestar directamente á mis conciudadanos, cómo y hasta qué grado me ha sido posible pagar la deuda que con ellos contraje cuando me hicieron depositario del Poder Ejecutivo, que mañana trasmitiré al sucesor que legítimamente me han designado.

Muy lejos está de mi ánimo la pretensión de que se me crea único y exclusivo autor de los progresos que el país ha realizado en esta pequeña parte de su vida transcurrida bajo mi administración. Es un error común atribuir á un solo hombre los acontecimientos notables de su época en su patria. Estos acontecimientos son siempre el efecto necesario de multitud de circunstancias, unas lenta y lógicamente combinadas, otras violenta y casualmente sobrevenidas. El hombre en quien la muchedumbre se fija, por ser el punto más visible, no es más que un incidente en todo ese conjunto; y si posible fuese eliminar á tiempo una sola de las circunstancias que lo rodean, los acontecimientos seguirían un giro tan diverso, que quizá harían fracasar sus más bien calculados proyectos.

En el presente caso, la sed de paz, tranquilidad y progreso que aquejaba á la Nación, la sustitución de antiguos funcionarios cuya actividad estaba agotada por el desaliento, con otros cuyo vigor permanecía intacto; la poderosa fuerza impulsiva de las Cámaras Federales, la iniciativa de los Estados y, por último, la eficaz cooperación de mis colaboradores en el Gabinete, fueron los principales elementos que dieron sér á las mejoras que de cuatro años á esta parte ha sido posible introducir en los diversos ramos de la Administración pública. Mi acción, y difícilmente podrá ser otra la del Poder Ejecutivo, se ha limitado á estimular tales elementos, á sistemarlos, á aprovecharlos, en una palabra, haciendo á un lado ó destruyendo con energía y perseverancia aquellos obstáculos que pudieron oponerse á su desarrollo.

A tales elementos se debe la bonancible situación que guarda la República, sobre la cual deseo informar á mis conciudadanos.

El estado general de nuestras relaciones con las potencias extranjeras es normal y tranquilo, y sin la existencia de ciertas dificultades localizadas y circunscritas, casi inevitables entre países vecinos, pudiera llamarse altamente satisfactorio.

A mediados del mes de Septiembre último, el Gobierno de los Estados Unidos de América solicitó del de México un formal permiso para que sus tropas pudieran pasar á nuestro territorio, en persecución de los indios salvajes que han asolado las comarcas que se extienden á uno y otro lado de gran parte de la línea divisoria. El Ejecutivo solicitó del Senado la autorización correspondiente para conceder el permiso, y ese alto Cuerpo, después de considerar maduramente el asunto, tuvo á bien concedérsela, bajo ciertas condiciones que juzgó necesarias, las que, unidas á otras reglamentarias, dictadas por el Ejecutivo, en cumplimiento de la obligación que le impuso la resolución de la Cámara de Senadores, fueron inmediatamente comunicadas al Ministro de los Estados Unidos, manifestándole que, si eran aceptadas, se concedería el permiso.

Al mismo tiempo que estas negociaciones tenían lugar, y aun mucho antes, la Secretaría de Guerra ponía en juego medidas eficaces para activar enérgicamente la campaña que se hacía contra aquellos irreconciliables enemigos de la humanidad y de la civilización; las cuales fueron coronadas de un éxito tan feliz, que dieron por resultado, no sólo la destrucción completa de la banda de salvajes cuyas depredaciones habían motivado la petición del Gobierno americano, sino aun la muerte de su audaz jefe.

La evidente buena fe del Gobierno mexicano, el desenlace feliz de la campaña y el silencio prolongado que ha guardado el gobierno de los Estados Unidos acerca de las bases que le han sido propuestas, dan, al parecer, fundamento para presumir que juzga ya innecesario entrar en un arreglo á que el Gobierno mexicano se prestó, en pro de la seguridad de nuestras comarcas fronterizas y de la armonía y amistad internacionales.

Desde Brownsville, frente á Matamoros, hasta Franklin, frente á Paso del Norte, en Chihuahua, es decir, en una extensión de cerca de 1,500 millas, no había más que dos consulados, situados en los extremos de tan larga distancia. Actualmente los hay, además, en Río Grande City, en Laredo y en Paso del Aguila, con los cuales y los existentes en el Tuxson y San Antonio estará más vigilada la frontera y será más eficaz la protección que el Gobierno debe impartir á los mexicanos que viven en el Estado de Texas y que últimamente han sido víctimas de atentados, por los que ya se ha reclamado al gobierno de los Estados Unidos.

Otros nuevos consulados han sido establecidos en San Diego California y en Saint Louis Missouri.

Durante mi Administración se creó una Legación acreditada cerca de varios de los gobiernos de la América del Sur, cuyo fin era promover el comercio recíproco de los productos naturales de nuestro suelo y del de aquellos lejanos países; pero, desgraciadamente, la guerra que estalló entre varios miembros de la gran familia sud-americana privó de toda oportunidad al pensamiento del Ejecutivo, y la Legación fué retirada, en espera de menos desfavorables circunstancias.

Las dificultades existentes entre los gobiernos de México y Guatemala, á causa de la vaguedad de la línea que debe separar á las dos repúblicas, parecían interminables; pues nada se había adelantado con medio siglo de discusiones, tanto más estériles, cuanto que todo arreglo carecía de base cierta é indiscutible; pero en Diciembre de 1877 se logró ajustar una convención diplomática con aquel gobierno, para el nombramiento de una comisión mixta de ingenieros, que de común acuerdo reconociese aquellas apartadas regiones y fijase puntos de partida incontrovertibles, para un convenio ulterior y definitivo. Esta comisión ha impendido ya dos años en sus trabajos, y es de esperarse fundadamente que ambos gobiernos cosecharán los frutos que se prometieron al crearla.

La falta de un tratado de extradición entre México y España ha sido de años atras causa de algunos embarazos para los dos gobiernos. Hay ya entabladas negociaciones para ajustar uno, y con su celebración desaparecerán aquellas dificultades.

En Octubre de 1879 Portugal reanudó sus relaciones diplomáticas con nuestro país, enviando á él un representante en misión extraordinaria, con el cual fueron ajustados dos tratados, uno de amistad y comercio y otro de extradición de criminales, pendiente ahora el primero de la aprobación del Senado y aprobado ya el segundo.

La Bélgica las reanudó también en Noviembre de 1879, acreditando cerca del Gobierno mexicano un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, con el cual hay pendientes negociaciones para ajustar dos tratados de igual naturaleza á la de los precedentes. El Gobierno, en debida reciprocidad, acreditó un Ministro residente en aquel reino.

Finalmente, las relaciones oficiales entre México y Francia, interrumpidas por causas que nadie ignora, están reanudadas ya, sin ningún desdoro para el honor nacional.

Algunos espíritus fogosos, cuyo patriotismo no está regulado por la prudencia, habrían preferido, sin duda, que la Nación que asombró al mundo con sus infinitos recursos, evidenciados mejor en los momentos de su caída, que en el tiempo de su apogeo, hubiera rendida y públicamente implorado nuestra amistad, y traído á nuestras arcas una indemnización igual al rescate que pagó á la Alemania; pero fijándose sólo en el resultado, han hecho abstracción completa de los medios prácticos de obtenerlo. Más tarde, cuando pasadas las impresiones del momento, los hombres pensadores estudien las circunstancias especiales de nuestra República, entonces se podrá valorizar con exactitud y atribuírme con justicia los bienes ó los males que la reanudación de relaciones con Francia haya ocasionado á México.

Durante el período constitucional que hoy termina, se introdujo una reforma importante en el servicio consular. Hasta Junio de 1879 los cónsules y agentes consulares se apropiaban, conforme á la ley, todos los productos de sus oficinas respectivas, engendrando tal autorización el injustificable resultado de que hubiese cónsules remunerados con una dotación excesiva, superior en algún caso al sueldo del ministro mexicano acreditado en el país en que el cónsul reside. La Secretaría correspondiente llamó la atención del Congreso sobre el particular, por medio de una iniciativa, y ya en la ley de presupuestos de ingresos de 1879 y 1880 figura como rentas públicas una porción de los productos de los consulados, los que en buena parte cubren hoy los gastos de las legaciones y de otras oficinas consulares de inferior categoría.

No debo pasar en silencio que la Secretaría del ramo ha dirigido instrucciones á las legaciones acreditadas en Alemania, Italia y los Estados Unidos de América, para que denuncien, cada una al Gobierno respectivo, los tratados de navegación y comercio existentes entre México y esos países. En esta virtud, los celebrados con los Estados Unidos y Alemania cesarán de estar en vigor un año después de que se haga la notificación correspondiente á aquellos Gobiernos, y desde el 14 de Julio de 1882 el ajustado con Italia.

Siendo esos los únicos tratados de navegación y comercio que ligan á la República, la Administración que va á sucederme estará dentro de poco libre y expedita para celebrar otros nuevos, en consonancia con los intereses de las partes contratantes.

Condensando en pocas palabras esta breve exposición sobre nuestras relaciones internacionales, en la que no he tocado sino los acontecimientos más notables de nuestra política exterior, puedo asegurar que al separarme del Gobierno dejo á la República en paz con todas la naciones, en cordial armonía con la mayor parte de las que con ella cultivaban amistad antes de la intervención francesa, y en camino de arreglar con otras las dificultades ahora existentes.

Con respecto al interior, si cayese en la tentación de atribuírme alguna de las conquistas hechas, ninguna me envanecería tanto como la de la paz. La actual Administración surgió en medio de las mayores agitaciones y termina hoy en medio de la tranquilidad más completa, robustecida por la convicción de que difícilmente podrá ser perturbada.

La paz es un hecho hoy en toda la República, lo ha sido durante cuatro años y debe esperarse que lo sea para el porvenir. La indefinida permanencia en el Poder, de los hombres en quienes la ley depositaba el Ejecutivo, así de la Nación como de los Estados, dió el ser y el triunfo á la revolución pasada, que enarboló como bandera el principio de no-reelección. La iniciativa correspondiente se dirigió á la Cámara de Diputados al día siguiente de instalada; el 5 de Mayo fué promulgada la reforma constitucional que consagró aquel principio; y en virtud de ella han descendido ya y seguirán descendiendo del Poder los Gobernadores de los Estados, colaboradores en la obra de la revolución, como mañana descenderé yo, que fuí su jefe. De hoy en adelante los trastornos de la paz pública no tendrán ni razón ni pretexto. Los que perturben el reposo nacional, guiados de pasiones bastardas, deben ser severamente castigados; y si alguno fuere inducido de buena fe á la no envidiable condición de revolucionario, debe saber desde ahora, por labios tan imparciales como los míos, que es imposible calcular en esa situación cuántos y de cuánta magnitud son los obstáculos que incesantemente se oponen á la realización de los deseos más puros y á las intenciones más sanas de los gobernantes.

Intimamente enlazado con el pensamiento de no-reelección estaba el referente á la manera de cubrir las faltas temporales y la absoluta del Presidente de la República. La iniciativa correspondiente se dirigió por mí al Congreso en los primeros meses de mi Administración; pero, por desgracia, aunque varias veces discutida, no llegó á ser definitivamente votada.

Hace tiempo es uniforme en todo el país la creencia de que la satisfacción de sus necesidades más apremiantes estriba en las medidas administrativas y no en las políticas; y participando de esta convicción justísima, me consagré desde un principio, tanto en el ramo de Gobernación como en los otros, á la mejora de todos los que forman la Administración Pública, con toda la preferencia que permitía el estado de una sociedad conmovida aún por efecto de frecuentes convulsiones pasadas y por incertidumbres en el porvenir.

Privada la Beneficencia Pública por la Administración anterior de los fondos que le estaban expresamente consignados, la que hoy expira desconoció las disposiciones que autorizaron esa privación, declaró nulas las operaciones practicadas, creó una Junta Directiva de Beneficencia, presidida por el Secretario de Gobernación, que cuidase de una manera especial de los establecimientos en que los desvalidos encuentran alivio y sustento, enseñanza y trabajo; y desde entónces han sido más eficazmente atendidos y mejorados los hospitales y asilos públicos.

No puede hablarse de la beneficencia, sin hacer especial mención del Monte de Piedad, establecimiento que, debido á la filantropía y munificencia de un particular, de venerada memoria, ha aliviado durante un siglo las circunstancias aflictivas de los millones de personas que han ido á llamar á sus puertas. Autorizado ese establecimiento desde 1879 para poner billetes en circulación por su valor nominal y hacer operaciones de cambio y descuento, el resultado no ha podido ser más halagüeño y satisfactorio. El valor de letras descontadas desde Julio de este año á mediados de Noviembre inme

diato, asciende á $ 381,883.64 cs.; el de letras cobradas desde Agosto á la misma fecha á $ 131,230.46 cs.; el de los billetes emitidos, los cuales tienen el carácter de certificados ó recibos de depósito confidencial y son recibidos á la par con estimación, monta en el tiempo trascurrido de Junio á la mitad de Noviembre á $ 845,360.00 cs. Estas cifras bastan para dar una idea del crédito del establecimiento y de la confianza que á los particulares ha logrado inspirar el Gobierno, al cual está en cierta manera sometido el Monte de Piedad.

La libertad religiosa, protegida legalmente durante mi Administración, no ha dado ya lugar á las turbulentas escenas, por fortuna raras, de otros días. Los partidarios de las diferentes religiones que, aunque por distintos caminos, van tras de ese objeto constante de las investigaciones humanas, lo bueno y lo verdadero, parece comienzan á convencerse de que no son los medios violentos, sino la enseñanza acompañada del ejemplo, los más á propósito para contener los avances de sus contrarios.

La prensa ha gozado también de la más amplia libertad por parte del Gobierno Federal, por más que frecuentemente haya decaído de la altura de un sacerdocio social, como debe ser, al nivel de uno de tantos medios de difamación inventados por las malas pasiones.

Es mi creencia que no debe atacársele por medidas arbitrarias; pues, más tarde ó más temprano, ó ajustándose al espíritu de nuestro Código Fundamental, se reduce á llenar su noble misión; ó yendo hasta el desenfreno, tiene que atraer sobre sí los efectos de una represión dictada con justificación y por el Poder competente.

La policía urbana y la rural han recibido de tres años á esta parte importantísimas mejoras en su personal, instrucción, armamento y equipo, que no me detendré en pormenorizar, porque ellas son evidentes en el Distrito y en todas las localidades en que han tocado los cuerpos de policía rural, y constan además en las memorias de la Secretaría respectiva.

Esta última institución, compuesta regularmente de diez cuerpos, había funcionado hasta hace poco sin un reglamento que determinase con precisión sus obligaciones y mecanismo del servicio, necesidad urgentísima que vino á quedar satisfecha con el expedido en 30 de Junio de este año.

No obstante que pesa sobre los Estados el deber de vigilar por la seguridad de los ciudadanos, dentro de los límites de sus territorios, comprendiéndose que la escasez de recursos no permite á todos llenar esta sagrada obligación, los cuerpos federales de policía rural han sido derramados por gran parte de los caminos públicos, dando por resultado esta providencia que, salvo la comisión de algunos delitos graves, la seguridad pública se haya ido consolidando, tanto por medio de la prevención de los crímenes, como por la pronta aprehensión de sus autores.

Es este el momento de hablar de una mejora importantísima que me ha cabido la fortuna de iniciar y que quizás tenga la satisfacción de concluir la próxima Administración.

Es un hecho inexplicable que mientras el Estado de Guanajuato, el primero entre todos, y después el de Jalisco, han planteado ya el sistema penitenciario, el Gobierno Federal no haya podido aún erigir una penitenciaría en un Distrito tan populoso como es el de su residencia. La excelencia de aquel regimen es indiscutible; nuestros hombres públicos, nuestra Constitución Política misma, se han ocupado de él desde hace muchos años; y, sin embargo, graves dificultades deben haber surgido contra su realización, puesto que ella aun no se verifica.

Con positivo placer anuncio que hay ya la posibilidad de que muy pronto comiencen los trabajos necesarios para la trasformación en penitenciaría del monumental ex-convento de Tepotzotlán, situado en el Estado de México. Los planos están ya trazados, formados los presupuestos, y, lo que es más, arbitrados los recursos pecuniarios para emprender y proseguir la obra. Estos consisten en la mitad de los productos líquidos de la Lotería del Ferrocarril de México á Toluca, la que, recogida á la empresa, por haber caducado la concesión respectiva, continuará haciéndose por cuenta del Gobierno: la otra mitad se destina á los establecimientos de beneficencia.

Las relaciones del Poder Ejecutivo con los Estados, mientras lo he ejercido, han sido cordiales y tranquilas; y si puede asegurarse de mi administración que ha sabido conservarse sin necesidad de facultades extraordinarias, no es menos cierto que le ha sido dable conservar la paz y el orden público, sin ocurrir á las declaraciones de estado de sitio en las diversas Entidades que componen la Federación Mexicana, medida que creían preciso adoptar las Administraciones anteriores. El Estado de Sinaloa fué una vez declarado en sitio sin autorización del Poder Federal, el que, tan luego como tuvo conocimiento del hecho, hizo cesar prontamente aquella anormal situación.

El servicio interior de Correos ha ido recibiendo constantes mejoras, las que, aunque aisladamente consideradas no parezcan de grande importancia, son en su conjunto de suma utilidad pública. Este ramo de la Administración no llegará, sin embargo, á su perfección completa, mientras no haya vías de comunicación fáciles, rápidas y económicas, y la correspondencia no sea bastante activa para que se pueda obtener una reducción notable en el precio del porte, sin ocasionar fuerte gravamen al Erario público. Sabido es que el ramo de Correos es un servicio y no una renta; pero el Gobierno no puede olvidar que si el desequilibrio entre los ingresos y egresos del ramo fuese muy considerable, habría que cubrir el déficit con perjuicio de otras atenciones muy apremiantes.

En el mes de Abril de 1879, comenzó á tener efecto en México la Convención Postal Universal, firmada en París el 1º de Mayo de 1878 por los plenipotenciarios de gran número de naciones, entre las cuales está comprendida nuestra República. Este compromiso internacional introdujo en nuestro sistema de correspondencia con el exterior considerables modificaciones, cuyos pormenores quedaron minuciosamente explicados en la Memoria de Gobernación de 31 de Diciembre de 1878, facilitando nuestra comunicación á un precio sumamente módico con los pueblos que en él tomaron parte.

El movimiento de la correspondencia en ese año fué ya muy notable. El número de cartas ascendió á 1.750,345; el de pliegos de oficio á 927,873; el de cartas del extranjero á 162,638; el de certificados del público á 9,256; el de oficio á 28,925; el de impresos del país á 2 194,839; el de procedentes del extranjero á 96,018; formando un total de 5.169,894 piezas. El ingreso de la renta montó á $938,915 44 cs.

No es de ponerse en duda la conveniencia, mejor dicho, la necesidad de facilitar nuestras comunicaciones con el exterior, y puedo lisonjearme de que mi Administración ha hecho con tal fin cuantos esfuerzos han estado á su alcance.

Al caer la Administración pasada, había tres líneas de vapores subvencionadas; hoy son ocho.

En 14 de Mayo de este año se celebró un contrato con los Señores Alexander é Hijos, con referencia á las líneas establecidas entre Veracruz y Nueva York, y el primer puerto y el de Nueva Orleans, modificando el celebrado en 18 de Enero de 1878

Esos vapores hacían antes un viaje cada dos semanas entre Nueva York y Veracruz, y por el nuevo contrato están obligados á hacer, cuando menos, de treinta y ocho á cuarenta al año, y deben tocar cada dos semanas en Campeche y Frontera. La subvención, que era de $2,700 por viaje redondo, se redujo á $2,000. La duración del contrato se fijó en dos años más, sobre el término del anterior.

El 13 de Diciembre de 1877, el Congreso se sirvió aprobar el contrato celebrado con D. Guillermo Andrade, representante legítimo de la *Compañía Anónima de la línea acelerada del Golfo de Cortés*, para establecer unos vapores que pusieran en comunicación el puerto de San Blas, en el Estado de Jalisco, con el de Ciudad Lerdo, en el de Sonora, tocando en cada viaje de ida y vuelta, los puertos intermedios de Mazatlán, La Paz, Mulegé, Guaymas, La Libertad, San Felipe é Isabel, desde cuyo punto á Ciudad Lerdo debe emplearse para el servicio vapores de río; siendo, además, de su obligación, comunicar á Ciudad Lerdo con el Fuerte Yuma, en los Estados Unidos del Norte, en cuyo lugar se halla la Estación del Ferrocarril del Sur del Pacífico. Un viaje redondo debe durar diez y ocho días, recibiendo la Empresa por subvención $1,500 por cada uno de ellos.

En 12 de Octubre último, se renovó el contrato que en 1877 se celebró con la Compañía de Vapores de California. Conforme al nuevo, el vapor "Newbern" saldrá de Mazatlán cada mes para el de San Francisco California, tocando de ida y vuelta en La Paz, Cabo de San Lucas, Bahía de la Magdalena y San Francisco. La subvención es de $1,800 por viaje redondo. El contrato durará tres años.

Fenecido el 15 de Julio de 1880 el contrato que por cinco años se celebró en 1875 con la Compañía de la Mála del Pacífico, se renovó en 8 del presente, obteniéndose algunas ventajas, aunque no todas las que el Ejecutivo se proponía para los intereses públicos.

Conforme al último, la Compañía se obliga á que sus vapores–correos hagan mensualmente dos viajes redondos con la línea llamada Directa, entre San Francisco California y Panamá, tocando tanto á la ida como á la vuelta y en cada viaje, los puertos de Mazatlán, Manzanillo y Acapulco, y el de San Blas, una vez por lo menos, durante el mes, á la ida y al regreso. La línea llamada Oriental hará un viaje redondo cada mes, tocando á la ida y á la vuelta los puertos de Acapulco, Salina Cruz, San Benito, Puerto Angel y Tonalá. La Compañía quedó, además, facultada para hacer el servicio en los puertos del Golfo de Cortés, bajo las condiciones establecidas en el contrato, pero sin subvención alguna. Esta se fijó en la cantidad de tres mil pesos mensuales, y el contrato estará en vigor hasta el 31 de Diciembre de 1883.

En 5 de Octubre anterior se celebró un contrato con la compañía de ferrocarriles y vapores de la Luisiana y Texas de Morgan, por el que dicha compañía se obligó á establecer una línea de vapores entre el puerto de Veracruz y Morgan City, en los Estados Unidos de América. Tanto á la ida como á la vuelta dichos vapores deben tocar en el puerto de Galveston. No emplearán más de tres días en la travesía entre los puntos extremos, sobre el tiempo que se emplee en embarcar y desembarcar en Galveston, y harán mensualmente dos ó tres viajes redondos.

La subvención es sólo de $300 por viaje redondo y dos años la duración del contrato, contados desde su fecha. Podrá rescindirlo la empresa, dando aviso con tres meses de anticipación.

Ya el 30 de Abril anterior se había celebrado otro con los Sres. P. G. Méndez y Compañía, de Veracruz, subvencionado con $500 mensuales, durante cinco años, el establecimiento de un vapor que debe hacer tres viajes redondos cada mes, dos entre Veracruz y Minatitlán, y el tercero entre el primer punto y San Juan Bautista; teniendo facultad de tocar en Santecomapán, Montepío, Alvarado y Tlacotalpam, tanto á la ida como á la vuelta, y para hacer dos ó tres viajes anuales á Campeche, sin perjuicio de los obligatorios; pero pudiendo substituir uno de estos con uno de los otros. Se estipuló, además, que si á los dieciocho meses de establecido el primer vapor, la empresa organizase con otro, de las mismas condiciones del primero, un viaje obligatorio entre Veracruz, Progreso, Campeche, Laguna, Frontera y Minatitlán, con las mismas obligaciones respecto de fletes, pasajes y correspondencia, el Gobierno le dará una segunda subvención de $500 mensuales por el mismo término de cinco años.

El 17 del presente mes la casa de los Señores Bulnes Hermanos, del comercio de San Juan Bautista de Tabasco, se comprometió, por contrato que celebró con la Secretaría de Gobernación, á establecer por medio del vapor "Frontera," ú otros, un servicio de comunicación entre San Juan Bautista y los vapores–correos americanos de la línea de Nueva York, de la compañía Alexander, haciendo el número de viajes que fuere necesario, á efecto de que, cuantas veces arriben los vapores americanos al expresado punto, se pongan en correspondencia con ellos los vapores de la compañía Bulnes. Se concedió á la empresa una subvención de doscientos cincuenta pesos mensuales y se fijó la duración del contrato en dos años, contados desde su fecha.

En el ramo de Justicia se ha procurado introducir importantes mejoras, de las cuales la mayor parte están ya realizadas, y las otras en vías de ponerse en práctica.

En 2 de Octubre de 1877 la Secretaría correspondiente presentó á las Cámaras dos iniciativas, la una sobre organización de los Tribunales de Circuito y de Distrito, y la otra reglamentando los arts. 101 y 102 de la Constitución; pero ambas están aun pendientes de la resolución del Congreso. En igual estado se encuentra un proyecto de ordenanzas de minería que en 1878 fué sometido á la aprobación del Poder Legislativo.

En el último tercio de 1878 se remitió al Congreso otra iniciativa, en la que se propuso la reforma provisional de la administración de justicia en materia penal, separando las funciones de los jueces de primera instancia en ese ramo, de las propias del tribunal correccional, encomendadas á tribunales unitarios. Dicha iniciativa dió origen á un decreto del Congreso, promulgado por el Ejecutivo en 29 de Octubre del año siguiente.

En mi discurso de apertura del actual período de sesiones de las Cámaras tuve la satisfacción de anunciarles que les sería remitido un proyecto de Código de Comercio, ya impreso y revisado, que, bajo la inspección del Secretario de Justicia, acababa de formarse con los trabajos de una comisión especial. Encarecí entonces la importancia de este Código, cuya expedición interesa no sólo al Distrito Federal y á la Baja California, sino á la República entera, por contener las bases generales de la legislación mercantil, que son materia de la federal, conforme á nuestra carta política. Dicho proyecto está hoy pendiente de la resolución del Congreso.

Por decreto del Poder Legislativo, promulgado el 1º de Junio del corriente año, fuí autorizado para concluir un Código de Procedimientos Penales, reformar el vigente de Procedimientos Civiles, promulgar ambos dentro del receso de las Cámaras, que terminó el 15 de Septiembre último, y dar una nueva organización provisional á los tri-

bunales y juzgados del Distrito Federal y de la Baja California. Al abrirse el actual período de sesiones del Congreso, los dos Códigos y la ley de tribunales estaban ya expedidos.

Con el Código de Procedimientos Civiles, se remitió al Congreso una extensa exposición de motivos, y con el de Procedimientos Penales una explicación de los cambios por él efectuados en la legislación y práctica vigentes, sobre todo respecto de los jurados populares; exigidos los referentes á esta institución por los lamentables abusos á que en parte daba antes lugar su organización defectuosa.

Me es satisfactorio anunciar que posteriormente el Congreso aprobó los códigos y la ley de organización de los tribunales que expedí con su autorización, aprobando á la vez el uso que de ésta hice. Estas leyes requerían un extenso reglamento, que está ya expedido, así como hechos cerca de trescientos nombramientos del personal necesario para ponerlas en ejecución, y ejecutadas algunas alteraciones y composturas consiguientes en el Palacio de Justicia de esta capital.

Debo agregar que se revisó y aprobó con importantes modificaciones un reglamento de la Junta de Vigilancia de cárceles del Distrito Federal, reglamento que llevaba tiempo de estar pendiente en la Secretaría de Justicia, porque no pudo quedar aprobado en definitiva hasta que se expidió el Código de Procedimientos Penales y la ley de organización de los tribunales, con las disposiciones reglamentarias á que se ha aludido. Débese á la nueva organización de la Junta de Vigilancia el que esta haya realizado en la cárcel de Belem la importantísima mejora de dividirla en dos departamentos distintos, el de procesados y el de reos condenados. Así comenzará á plantearse lo más elemental del sistema penitenciario, prevenido en el Código Penal.

La Instrucción Pública ha recibido en la época de mi Administración un cuidado y protección especiales.

En 20 de Diciembre de 1877 se expidió por la Secretaría respectiva un reglamento que contenía las medidas conducentes á hacer efectiva la abolición del internado en los establecimientos de enseñanza dependientes del Gobierno.

En 24 de Enero del año siguiente se expidió otro, con el objeto de sistemar debidamente los estudios en el colegio de la Paz, y un tercero en 28 de Febrero inmediato, para la Escuela Nacional Secundaria de niñas, con un fin análogo y el de convertir ese establecimiento en Escuela Normal de Profesoras

En el discurso que pronuncié ante las Cámaras el 1º de Abril de 1879, tuve el honor de informarles de que en 1º de Enero de ese año se expidió un reglamento para establecer las escuelas regionales de agricultura, en el que fueron distribuidas conforme á la ley las materias de estudio. Les informé, además, de que una de dichas escuelas había quedado instalada en el Estado de Morelos, y de haberse dictado otras disposiciones reglamentarias, como la que reformó el reglamento de la ley orgánica de Instrucción Pública, en lo concerniente á los cursos de matemáticas de la Escuela Preparatoria, y lo relativo á becas de gracia, introduciendo en ella modificaciones convenientes.

Están ya terminados, según tuve el honor de manifestar al Congreso en 1º de Abril del presente año, el estudio y reconocimiento que son indispensables para establecer una escuela regional de agricultura en el Estado de Veracruz, en uno de estos distritos: Coatepec ó Huatusco. Está pendiente el asunto de algunos pormenores referentes á la elección de la localidad en que deba erigirse la escuela.

En punto á Instrucción Pública, debo agregar que se remitió este mes á la Cá-

mara de Diputados una iniciativa para establecer en la Escuela de Comercio y Administración la carrera de perito empleado, dividida en tres ramos: de empleado en general, de empleado de Hacienda y de empleado de Relaciones Exteriores. Consúltase en esa iniciativa que todo el que obtenga un título para uno de esos tres géneros de empleos sea preferido en cualquiera vacante del mismo género, siempre que tenga las cualidades de honradez y demás indispensables; con lo cual se asegurará la aptitud en los servidores de la Nación, cortándose los abusos del favoritismo y la empleomanía.

En la misma fecha se remitió otra iniciativa al Congreso, haciendo algunas supresiones de clases inútiles en el Conservatorio de Música y estableciendo otras, dirigidas á hacer innecesarias las pensiones de jóvenes en el extranjero, para que puedan dedicarse al teatro lírico. De este modo la juventud, y especialmente el bello sexo, encontrará en la capital de la República los elementos indipensables para esa carrera artística, elementos que faltan hasta hoy, no obstante que el Erario costea un establecimiento especial en ese ramo.

Sabiendo el Ejecutivo que el Sr. D. Manuel Orozco y Berra tiene escrita una historia antigua de México, que comprende desde los tiempos más remotos hasta la época de la Conquista, y que dicho trabajo, así por los antecedentes de su autor, como por el conocimiento que de él tenían personas competentes, es considerado como una obra monumental, incomparable en su género, se dispuso por el Ministerio respectivo que la obra fuera publicada con cargo á la partida de subvenciones á libros de instrucción pública, que hay en el presupuesto. Se había comenzado á hacer la edición, con el consentimiento del Sr. Orozco y Berra, á quien se ha ofrecido en recompensa el mayor número de ejemplares, cuando el Congreso tuvo á bien expedir un decreto, señalando ocho mil pesos para ese gasto. Con semejante auxilio, la edición va á ser más numerosa y de más lujo, pues contendrá algunos grabados. Está impreso el primer tomo de los cuatro que comprenderá el texto de esa interesante historia.

Excuso hacer especial mención de muchas mejoras materiales y reglamentarias introducidas en los establecimientos de Instrucción Pública, por estar enumeradas en los discursos de apertura y no ofrecer un interés igual al de las ya referidas, aunque sean de utilidad notoria.

El anhelo de mi Gobierno por dar impulso á las mejoras materiales ha sido evidente, y, con más ó menos buen éxito, todos los ramos que dependen de la Secretaría de Fomento han sido atendidos, lográndose al fin que el país entre de lleno en el camino del progreso y que, convencidas las autoridades de la importancia de esos ramos, les den cierta preferencia que será fecunda en bienes y contribuirá poderosamente al aumento de la producción, al desarrollo de la riqueza pública y al aseguramiento de la paz.

Las exigencias de otro ramo de la Administración no han permitido dedicar al de Fomento la suma de recursos que requiere para producir en menos tiempo sus benéficos resultados; y de aquí se derivó la necesidad de procurar, de la mejor manera posible, la distribución de las sumas relativamente cortas que le han asignado las leyes de presupuestos, y que, sin embargo, han demostrado con su inversión que siempre trató el Ejecutivo de satisfacer las justas aspiraciones de los pueblos á disfrutar cuanto antes de las ventajas que proporciona la civilización.

La grande extensión del país, su terreno accidentado y su escasa población dificultan notablemente la apertura y la conservación de los caminos carreteros. Sin em-

bargo, no sólo han sido atendidos los que parten de esta ciudad y se dirigen á las capitales de los Estados, sino algunos bien lejanos, como los de Yucatán y Campeche; y dejo, además, en estudio el trazo del que ha de unir al Estado de Tabasco con el de Chiapas. Durante mi administración se concluyó el camino carretero de San Luis Potosí á Tampico, se han continuado los trabajos de apertura de los que han de unir á Matehuala con Linares y á Huamantla con Nautla, y hoy queda en estudio el trazo de una vía de comunicación de esta capital al puerto de Acapulco.

Con el establecimiento de los ferrocarriles han ido perdiendo su importancia las vías carreteras que iban próximamente en el mismo sentido, y con el fin de aprovechar mejor los recursos que se les destinen y de dejarlas en las condiciones que requiere el tráfico que les ha quedado, se ha dispuesto por la Secretaría de Fomento que se reduzcan sus dimensiones y se establezcan las nuevas en condiciones mejores que las antiguas.

Se ha concluido la construcción de varios puentes durante los últimos cuatro años, siendo los más importantes el de Lagos, que se terminó en Julio de 1878; el de Río Seco, en el Estado de Veracruz, que se hizo por contrata; el de los Gallos á inmediaciones de esta capital, y los siguientes, que son de hierro: el de Ixtlahuaca, el de Río Hondo, el de Vigas, el de Ixtacalco, y uno en la calzada de Guadalupe Hidalgo. Quedan también algunos en construcción, siendo los más notables uno de mampostería, que se construye sobre el Atoyac, á inmediaciones de la ciudad de Oaxaca, y otro de hierro sobre el río de Tasquillo. Se ha ministrado, además, algunos auxilios pecuniarios á los Ayuntamientos de Zacapoaxtla y de ciudad Guerrero en Tamaulipas, para la terminación de dos puentes, uno en cada localidad. En los Estados Unidos fueron construídos, además, tres puentes de hierro para la calzada de Cuitzeo, que han llegado ya á la República.

Consideradas las mejoras en los puertos como de la mayor importancia, algunas han sido ejecutadas hasta donde ha sido posible, y otras estudiadas, con el fin de preparar su realización. Los diques de Manzanillo fueron reparados, y últimamente se ha concluido allí un muelle provisional de madera, mientras puede llevarse á cabo el que está proyectado. Se ha dado principio en el mismo puerto á los trabajos necesarios para levantar una torre para el vigía, en la que se colocarán también un faro y un observatorio meteorológico. El muelle de Acapulco ha quedado reparado, y el de Túxpam se hizo de nuevo, de madera. En el puerto de Mazatlán se construyó una torre para el vigía, la que contiene igualmente un observatorio meteorológico, y se concluyó, además, la explanada entre la aduana y el muelle. Aun cuando se comenzaron los trabajos para mejorar la barra de Tampico, fué preciso suspenderlos, pues para que diesen resultado se necesitaba de sumas de consideración, de las cuales no podía disponerse en esa época. Por otra parte, las obras por ejecutar requieren un estudio detenido, que no se había llevado á cabo. Entretanto, han continuado los trabajos de canalización entre Tampico y Túxpam. Se han construido dos estacadas en el Río Bravo del Norte, frente á la ciudad de Matamoros, con el objeto de evitar la destrucción de la orilla derecha. Estas últimas obras han sufrido bastante con las crecientes extraordinarias que sobrevinieron después del huracán del 14 de Agosto último, pero se han dado ya las órdenes necesarias para su reparación.

Se ha procurado también que todos los puertos tengan faros; y habiendo llegado de Europa dos aparatos de iluminación para los que han de ser colocados en el arreci-

fe de Anegada de Afuera de Veracruz, y en Tampico, se procedió á estudiar los proyectos de las torres en que habían de ser situados, y se ha construido y está ya en la República la torre de hierro del de Tampico, trabajándose ahora en el cimiento que ha de sustentar dicha torre. Abrigo la esperanza de que muy pronto quedará dotado aquel puerto con un faro de segundo orden, de la mejor clase, tanto por el aparato de iluminación, como por la torre que lo sustentará. Siendo el faro de Anegada de Afuera de primer orden, se estudia aún lo concerniente á la torre en que ha de colocarse, pues por su posición en el arrecife y por su clase, requiere una construcción más costosa y más complexa.

Se compró también un faro de tercer orden, con torre de hierro, para el puerto de Frontera, y aunque se había dado principio al cimiento de la construcción de mampostería que ha de sostener la torre, hubo que suspenderla por la estación de lluvias; pero después continuaron de nuevo los trabajos y proseguirán sin interrupción hasta levantar el faro. Se ha establecido en el puerto de Mazatlán otro de cuarto orden, siendo el primero que se construye en el Pacífico, y va á establecerse otro en el puerto de Túxpam. Además, se han hecho reparaciones á los faros ya existentes, cambiándose por uno de mejor clase el del puerto de Progreso, y se ha logrado regularizar en todos ellos el servicio, para lo cual se ha creado una inspección de faros del Golfo y se ha expedido un reglamento con todos los detalles y las prescripciones necesarias. Por último, se ha estipulado en casi todos los contratos de ferrocarriles que terminan en las costas, que las compañías hagan faros, que serán desde luego propiedad de la Nación.

A pesar de los esfuerzos hechos para establecer algunas colonias de inmigrantes extranjeros, siento manifestar que no obtuve un buen éxito. Comprendiendo la importancia que tiene para México el aumento de su población, acogí siempre con la mayor solicitud todo proyecto que se presentaba con algunas apariencias de realización, y sobre bases que en nada pudiesen comprometer la seguridad de la República. Diversos contratos celebró la Secretaría del ramo para la formación de colonias, de los cuales algunos han caducado ya, quedando, sin embargo, otros, que por las garantías exigidas y por las circunstancias cada vez más favorables que va ofreciendo el país, dan motivo para esperar que llegarán á tener efecto y que, al fin, conocidos los recursos de México, se establecerá una corriente de inmigrantes que nos traigan su contingente de trabajo, de capital y de inteligencia y que vengan á desarrollar nuevas fuerzas de producción y de consumo, abriendo nuevos mercados y contribuyendo poderosamente á la multiplicidad de los cambios.

Mientras llega á poblarse la gran extensión de terrenos de propiedad nacional que aun posee la República, una buena parte de ellos no es improductiva, pues en algunos tiene lugar la explotación de maderas de construcción y de ebanistería, del palo de tinte y de la orchilla, conforme al reglamento vigente de corte de árboles, y por medio de contratos de arrendamiento, autorizados por la ley que rige sobre enajenación de baldíos. De acuerdo con esta ley, han sido expedidos, durante mi administración, mil seis títulos de propiedad, por una extensión de 1.180,000 hectáreas, que equivalen á un poco más de 600 leguas mexicanas cuadradas. La importancia de estos números no debe pasar inadvertida; porque si bien es cierto que el producto de la venta de las tierras no es de consideración, á consecuencia de que las tarifas son bajas, el número de títulos corresponde á otras tantas propiedades formadas ó legalizadas, las cuales, conocida ya su extensión, producirán una renta segura para el Estado donde se encuentran, y para la Federación.

Otro de los ramos importantes que tiene á su cargo la Secretaría de Fomento, es el de Geografía, siendo notable el adelanto que ha tenido en los últimos cuatro años. Además de haberse creado en la Secretaría un departamento encargado de la construcción y dibujo de las cartas geográficas, expurgando los elementos que había ya acopiados, por ser pocos de ellos dignos de confianza, se ha seguido reuniendo datos nuevos y más exactos, que corrigen constantemente nuestra geografía. Esto se ha conseguido, formando pequeñas comisiones de uno ó dos individuos y aprovechando todas las oportunidades que ofrecen los viajes de los ingenieros, lográndose así fijar la posición geográfica de algunas de nuestras principales ciudades, como Querétaro, San Luis, Zacatecas y Durango. Actualmente se determina la de León, Lagos, Aguascalientes y Guadalajara. Se ha formado también una comisión geográfico-exploradora, á la que se ha agregado una sección del cuerpo especial de Estado Mayor, y ambas trabajan con empeño en los Estados de Puebla, Veracruz y Tlaxcala, en el levantamiento regular de la carta de esos Estados.

La comisión que, conforme á la Convención respectiva, levanta los planos del terreno inmediato á la frontera de Guatemala, con otra de esa República, va á suministrar datos que corregirán la carta de aquellas partes importantes de las dos naciones.

Los ingenieros que forman la comisión que ha de seguir el estudio de la costa y ríos de Sotavento, se han ocupado provisionalmente en la construcción de las estacadas del río Bravo; pero una vez que concluyan ese trabajo, continuarán los de la costa y ríos mencionados, cuya carta está muy adelantada. Cada día se hace sentir más la necesidad de una carta geográfica levantada regularmente, puesto que á cada paso hay que consultarla en las diversas oficinas de la nación y de los particulares; y es de esperarse que el Congreso, en vista de esa necesidad, seguirá prestando su apoyo á tan importante ramo de la Administración.

Aspirando México á más alto rango del que hoy tiene, y contando con los progresos alcanzados en la instrucción pública, fundó en la época de mi Administración dos establecimientos científicos de la mayor importancia, servidos por observadores mexicanos: el Observatorio Astronómico y el Meteorológico. No sólo contribuyen estos establecimientos con sus datos y resultados al progreso de las ciencias, lo que es hoy un deber en toda nación culta, y para lo cual están en relaciones con casi todos los Observatorios de uno y otro género que existen en el mundo, sino que también tienen una aplicación inmediata y una utilidad práctica en el país mismo en que se encuentran. El Observatorio Astronómico sirve de centro á las operaciones geográficas que hay que ejecutar en diversas regiones del país, proporcionando elementos indispensables para esas operaciones, que antes había que pedir al extranjero. El Meteorológico es uno de los mejores montados de su clase, por la calidad de sus instrumentos y por la regularidad de las observaciones practicadas en él, las cuales, desde que fué establecido, son hechas de hora en hora, del día y de la noche. Ha contribuído, además, al establecimiento de otros muchos en la República, dando todos gran impulso al estudio de la climatología en nuestro país, tan interesante por el relieve particular de su suelo.

Las casas de moneda han sido objeto de mejoras de importancia. En la de Oaxaca se estableció una maquinaria que se remitió de esta capital y cuyo costo fué de.... $31,513, y el de instalación de $4,574. La de Guadalajara recibió nueva maquinaria, que hoy se mueve por vapor y cuyo costo, incluyendo la instalación, asciende á poco más de $22,000. Las casas de moneda de Durango, Zacatecas y San Luis Potosí, van

á tener nuevas maquinarias movidas por vapor, y el Gobierno ha aprobado el gasto de $43,648 invertidos en mejoras de consideración introducidas en las casas de Culiacán, Álamos y Hermosillo.

La Junta Calificadora de la moneda nacional, que se hallaba antes establecida en la Escuela de Ingenieros, funciona hoy en un local de la Casa de Moneda y Apartado de esta capital, habiendo quedado provista de los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones. Se le dió nueva organización, quedando compuesta del Ensayador mayor de la República, de un Ensayador titulado, profesor de las Escuelas Nacionales, y del profesor de grabado de la Escuela de Bellas Artes. El ensaye mayor ha sido reparado, construyéndose de nuevo el horno de ensaye y la oficina de fundición: se le proveyó, además, de varios aparatos y útiles.

Creo oportuno dar cabida en este lugar á un resumen de un documento ya publicado acerca de la acuñación de moneda en la República. Dicha acuñación fué, durante la época colonial, de $7.575,000, término medio, al año; durante el imperio de Iturbide, de $9.566,000; durante la República, hasta el 30 de Junio de 1874, de $16.044,000, y en el último quinquenio, de $21.668,000.

Con objeto de favorecer el desarrollo de algunas industrias, se han dado pequeñas subvenciones á algunos individuos que se consagran al cultivo de la seda en Oaxaca; al del lino, al del gusano de seda y al ramieh en otros puntos.

Con el mismo fin, la Secretaría de Fomento ha hecho estudiar algunos lugares, como el mineral de Cuitlanapa en el Estado de Guerrero, el de Guadalcázar en San Luis Potosí, notable por sus minas de cinabrio y de plata, y el de Sierra Mojada, que tanto llamó la atención en el año pasado por las minas de plata, que en él se descubrieron. Estos reconocimientos pusieron de manifiesto la importancia real de dichos minerales.

Habiendo sido invadidos los Estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco por la langosta, se ha enviado á un ingeniero agrónomo que estudie en el terreno el desarrollo de la plaga y proponga medios prácticos al alcance de los habitantes de nuestros campos, para destruirla y evitar su propagación.

Conocidas las ventajas que ofrecen las exposiciones, para facilitar los cambios, y la influencia que ejercen en el desarrollo de las diversas industrias, el Ejecutivo ha tratado siempre de que nuestros productos sean exhibidos en esos certámenes del trabajo, y ha hecho cuanto ha estado de su parte para que los industriales mexicanos concurran á las exposiciones extranjeras á que se les ha invitado, y á las que han tenido lugar en algunas ciudades de la República.

Habiendo obtenido México en la Exposición Internacional de Filadelfia cuarenta y siete medallas y setenta y tres diplomas, dispuso el Gobierno que se entregasen en esta capital á los expositores con la solemnidad debida, y se hizo así, en efecto, teniendo lugar esa festividad el 22 de Julio de 1877.

México concurrió también á la Exposición de Saint Louis Missouri, habiendo hecho el Gobierno todos los gastos de remisión y exhibición de los objetos que enviaron los industriales mexicanos, y los que mandó el mismo Gobierno, obteniéndose en esa Exposición tres medallas y veintiocho diplomas, que fueron distribuidas solemnemente en esta capital al mismo tiempo que los de la Exposición de Puebla.

Todos los años ha tenido lugar una Exposición agrícola é industrial en Aguascalientes, para cuyos gastos ha cooperado la Federación con la suma de quinientos pesos anuales. También auxilió el Gobierno Federal las últimas exposiciones que han tenido

efecto en Puebla y Guadalajara, con la suma de dos mil pesos á cada una, y año por año se han ministrado pequeñas subvenciones en el Distrito Federal para exhibiciones de plantas y flores.

Se pensó también en hacer una Exposición internacional en México, y aunque comenzaron los preparativos para que se efectuara á principios de este año, hubo de desistir de esa idea el Ejecutivo, porque el tiempo no era bastante para que concurriesen todas las naciones que debían ser invitadas.

La Secretaría de Fomento ha contribuído también al ornato de la capital y sus inmediaciones. En la calzada de la Reforma, que está bajo la dependencia de la misma Secretaría, y que hoy es el paseo principal de la ciudad, se colocó, de Abril á Agosto de 77, un monumento con la estatua de Colón; se estableció un kiosko en la misma glorieta y se ha concluído el cimiento del monumento que se ha de levantar en la segunda, dedicado á Cuautimotzin. En la plaza de la Constitución se ha construído el monumento hipsográfico, dedicado á la memoria de Enrico Martínez; se construyó el pavimento del jardín del Zócalo y se donó á la ciudad un pequeño edificio de hierro, que se ha aprovechado como mercado de flores. Los monumentos que conmemoran las batallas de Churubusco y del Molino del Rey han sido reparados, y en el bosque de Chapultepec se ha erigido este año uno en recuerdo de los alumnos del Colegio Militar que defendieron el castillo y el bosque el año de 1847, contra los invasores de la patria.

El desarrollo que se ha dado á las líneas telegráficas de la Federación ha sido de suma importancia. La guerra del año 1876 destruyó grandes extensiones de líneas de telégrafo; pero si no todas, sí la mayor parte y la más importante de ellas quedó prontamente reparada. Además, se han construído en estos cuatro años cerca de 4,000 kilómetros de nuevas líneas, siendo la extensión total de las del Gobierno Federal de 10,500 kilómetros. Con el aumento de las líneas ha venido también el aumento de las oficinas, y fué preciso, para atender mejor ese servicio, establecer una Dirección General y dividir las líneas en secciones, que están, cada una, bajo la dirección y vigilancia de un jefe que depende inmediatamente de la Dirección del ramo. A pesar de la grande extensión que recorren las líneas y de la dificultad que trae consigo para la vigilancia la poca población del país, las líneas telegráficas federales se conservan en muy regular estado, prestando importantísimos servicios al Gobierno y á los particulares.

Pronto gozará México de otra grande mejora en ese ramo; pues como manifesté al Congreso al principio de este período de sesiones, la Compañía del cable mexicano participó al Gobierno que iba á comenzar sus trabajos. Aprobados los planos de una parte del trayecto del cable en el Golfo, y teniéndose noticia de que el 5 del próximo Diciembre salen de Londres los buques que lo conducen, es de presumirse que no ha de pasar mucho tiempo sin que comience á tenderse.

Enumerando rápidamente los progresos alcanzados en materia de ferrocarriles en el período presidencial que hoy concluye, me es grato manifestaros que durante él se han hecho concesiones á casi todos los Estados de la República para construir vías férreas, de las cuales varias están en vía de ejecución. Debe citarse en primer lugar al Estado de Morelos, cuyo ferrocarril tiene en explotación un tramo de 69 kilómetros, y, venciendo grandes dificultades de terreno, ha concluído en estos días otro tramo de 23 kilómetros. En el mes de Febrero del año próximo llegará la vía férrea á la ciudad de Cuautla de Morelos.

El Estado de Guanajuato concluyó 60 kilómetros, que han pasado por venta á la

Compañía del Ferrocarril Central. El de San Luis Potosí ha construído 6 kilómetros en la vía principal, con un ramal á la población de Soledad de los Ranchos. El de Zacatecas ha concluído y puesto en explotación un tramo de 6 kilómetros. El de Hidalgo ha construído y puesto también en explotación un tramo de 20 kilómetros. El Estado de Veracruz tiene entregados 9 kilómetros, y el de Puebla ha abierto al tráfico un tramo de 14 kilómetros, en dirección á Izúcar de Matamoros. En el Estado de Yucatán trabajan dos empresas, una de Mérida á Progreso y la otra de la misma ciudad de Mérida á Peto. La primera tiene en explotación un tramo de 32 kilómetros y construye el último tramo de unos 4 kilómetros, con los que llegará al puerto del Progreso. La segunda ha concluído un tramo de 10 kilómetros. Una tercera empresa, á la que se ha traspasado la última concesión que se hizo al Estado para un ferrocarril de Mérida á Calkiní, ha participado que comienza sus trabajos de reconocimiento y de trazo.

La empresa del ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlán construyó en el conjunto de estas dos líneas 46 kilómetros; pero no habiendo terminado la vía hasta Toluca en los plazos estipulados, el Ejecutivo tuvo que declarar la caducidad de la concesión. Por un contrato que celebró la misma empresa con el Ejecutivo, para prolongar el ramal desde Cuautitlán hasta Tula, construyó en esa dirección 38 kilómetros, que llegan hasta la hacienda del Salto.

Tratando el Gobierno de estimular el espíritu de empresa y de hacer palpable la posibilidad de construir vías férreas económicas, emprendió en Agosto de 1877 la construcción del ferrocarril de Tehuacán á la Esperanza, de 50 kilómetros de extensión, cuyo ferrocarril, de tracción animal, quedó construido en Diciembre del año pasado y actualmente está en explotación, mediante un contrato de arrendamiento. El costo total de la vía, con las estaciones, material rodante y ganado necesarios para la explotación, no ha llegado á $300,000. Sobre las mismas bases construye el Gobierno una línea de San Martín Texmelúcan á Puebla, cuyas obras de terracería y de arte están ya muy adelantadas, habiendo, además, comenzado á llegar sus rieles y material rodante.

Es muy satisfactorio para mí comunicar á mis conciudadanos que, una vez hechas las concesiones de vías férreas internacionales é interoceánicas, para lo cual fuí debidamente autorizado, las compañías concesionarias han dado gran impulso á sus trabajos; y aunque no van corridos más que dos meses desde la fecha de esas concesiones, son ya notables los adelantos que cada una ha realizado. Cada día se adquiere mayor seguridad de que al fin las grandes líneas que tanto han deseado ver establecidas la Nación y sus Gobiernos, van á quedar construidas dentro de breve tiempo, haciendo sentir desde luego su benéfica influencia en una vasta extensión del territorio mexicano.

La compañía del Ferrocarril Central, aun cuando comenzó sus trabajos en el mes de Junio de este año, no les ha dado el desarrollo necesario sino en los últimos meses, llegando ya sus obras de terracería hasta la hacienda del Salto, á 61 kilómetros de la Capital. Se han colocado sus rieles en una extensión de 30 kilómetros. El trazo de la vía hasta Querétaro está ya estudiado, lo cual facilita la construcción del camino, aun cuando en el curso de ella se tenga que hacer algunas modificaciones, como se ha hecho hasta ahora con la aprobación del Gobierno. La compañía ha participado que va á comenzar el estudio de la línea de Querétaro á León, en la cual está ya construido el tramo de Celaya á Irapuato, cuya vía tiene que ensancharse, por ser ahora vía angosta.

Conforme á las cláusulas de su contrato, la compañía constructora mexicana presentó oportunamente el plano general del ferrocarril de esta capital á Toluca, y una

vez aprobado el trazo que pareció más conveniente, la compañía dió principio á los trabajos de construcción el 14 del mes pasado, en la parte alta de la Sierra de las Cruces. Tres secciones de ingenieros han llegado en el presente mes, con las cuales se propone la empresa impulsar los trabajos que tiene comenzados.

Los informes más recientes que han llegado al Ejecutivo sobre las obras del ferrocarril de Sonora datan del 15 del mes pasado. Según ellos, la compañía había construido en la Isla de la Ardilla, en la bahía de Guaymas, un muelle provisional de madera, de treinta y cinco metros de longitud, para la descarga de sus materiales, entretanto se construye el muelle definitivo. Se terminó un puente de madera, para unir la Isla de la Ardilla á la Punta de Arena y estaba al concluirse otro, que unirá el Cabo Blanco al punto llamado Batamotal. Las obras de terracería estaban ya terminadas hasta el Cabo Blanco, y habían llegado á Guaymas rieles, una locomotora y veinte wagones.

La empresa del ferrocarril de Tehuantepec ha luchado con las dificultades que le presenta el terreno, excesivamente pantanoso y cubierto de bosques, de la orilla izquierda de Coatzacoalcos, en donde ha comenzado sus trabajos. A pesar de esto y de la estación de lluvias, durante la cual no los suspendió, ha logrado concluir un tramo de 5 kilómetros, quedando muy adelantado otro de la misma extensión. Ha concluído el reconocimiento y el trazo de otras dos secciones de 20 kilómetros.

Para terminar con lo relativo al ramo de Fomento, expondré lo que se ha hecho en las obras que están á cargo de la Dirección del Desagüe del Valle de México. El gran tajo de Nochistongo se limpia todos los años en la extensión que requiere, para tener expedito el curso de las aguas. El río de Cuautitlán, que sale del Valle por el tajo, se repara también constantemente. Mencionaré, como obra de alguna importancia, una rectificación que se ha hecho de su curso en una extensión de 3 kilómetros. Todos los ríos del Valle están vigilados continuamente, y año por año se hacen en ellos reparaciones y mejoras, entre las que merece citarse la curva que se construye en el del Consulado y que substituirá con ventaja al ángulo agudo que formaba allí el cauce. Las malas condiciones en que se encuentran los ríos, por la elevación progresiva de sus lechos y del fondo del lago de Texcoco, obligan también á reconstruir los puentes que hay sobre ellos y que de otro modo están sirviendo de obstáculo. Dos puentes han quedado reconstruídos en este año: el de los Gallos y el de Vigas.

Los diques que retienen las aguas superiores al de Texcoco requieren también constantes cuidados. Debe mencionarse entre las obras de reparación la reconstrucción del dique de Zumpango y la formación en su base de una amplia calzada, sostenida por un muro de mampostería, para que el tráfico no deteriore el dique. En el de San Cristóbal se han hecho también reparaciones, y entre ellas las de sus dos compuertas.

El Canal Nacional de esta ciudad á Chalco se limpia, se ahonda y procura mejorar cuanto es posible, habiéndose construído en él, enteramente de nuevo, un puente de hierro en el pueblo de Ixtacalco. Actualmente se repara también el puente de Mexicaltzingo, que está sobre el mismo Canal.

Se han mantenido en buen estado las obras nuevas de Tequisquiac, reparándose los ademes de las lumbreras y de la galería abierta, y revistiéndose los taludes del tajo de desemboque del túnel. Se abre, además, aunque lentamente, el canal que ha de conducir las aguas de los lagos al túnel.

Con el fin de establecer algunos de los canales de navegación que han de formar parte del sistema de obras que se debe ejecutar en el Valle, se emprendió la apertura

de uno de Chalco á Tepexpam, con un ramal de Tecamachalco á la garita de San Lázaro. La parte abierta del canal de Chalco á la hacienda de San Isidro mide una longitud de nueve kilómetros, y once la que se construyó partiendo de la garita al Peñón del Marqués. Esta obra se suspendió para atender otras de mayor urgencia.

Las múltiples atenciones reseñadas antes, las que requieren las aguas del Valle en su estado actual, y la escasez de recursos para llevarlas á cabo, hacen que las obras del desagüe directo no puedan avanzar. Por otra parte, como no se trata solamente de sacar las aguas del Valle, sino de aprovecharlas en la navegación y en los riegos, quitándoles el carácter amenazador que tienen hoy y pudiendo dominarlas en determinados casos, se hace preciso un sistema de obras que con los recursos actuales de la Administración no se podría realizar en poco tiempo, como lo reclama la salubridad de la capital de la República y de las poblaciones del Valle.

Siendo el difícil y complicado Ramo de Hacienda la base de toda buena Administración, en las detalladas y completas memorias que la Secretaría del Ramo ha enviado anualmente al Congreso de la Unión, se pueden ver y apreciar los constantes esfuerzos hechos por mi Gobierno para regularizar y equilibrar los ingresos y egresos federales, así como los resultados obtenidos, tan notorios como plausibles.

Por lo mismo, en esta sucinta y rápida reseña sería excusado hablar pormenorizadamente de todas las providencias tomadas desde Noviembre de 1876 á la fecha. Sólo haré alusión á los sucesos de mayor entidad, para detenerme algo en la situación en que queda el Tesoro Federal al concluir el presente período del Poder Ejecutivo de la República.

Los gastos extraordinarios é imprevistos que la anterior Administración tuvo que erogar, para oponerse al rápido desarrollo de la revolución, dieron el resultado de que al ocupar el Ejército constitucionalista la capital del país, se hallaran exhaustas las cajas de la Federación. Unido esto á la circunstancia de que en los momentos del triunfo el expresado Ejército era muy numeroso y ocasionaba fortísimos egresos, hubo naturalmente que luchar con una situación muy crítica para el Tesoro. Había también la necesidad de remitir á los Estados Unidos, con los recargos consiguientes, los trescientos mil pesos del primer abono de nuestra deuda con aquella República, el cual debía hacerse en Washington el 31 de Enero de 1877, y para pago tan urgente la Administración anterior no había podido reunir ninguna cantidad. Comprendiendo que en este pago estaba interesado el crédito nacional, y persuadido, por otra parte, de que era indispensable tomar todas las providencias eficaces y enérgicas que tan apremiante situación requería, me decidí á arbitrar recursos con justificación y prudencia y á introducir en los gastos públicos las convenientes economías.

El 27 de Noviembre de 1876 solicité del comercio y de los propietarios de México un préstamo voluntario, á fin de atender á las primeras exigencias, y ese préstamo produjo la cantidad de 189,100 pesos, cuya suma fué reintegrada á los prestamistas, por la Aduana de Veracruz, por quintas partes y en abonos quincenales, abonándoseles por intereses, al uno por ciento mensual, la cantidad de $ 7,480.02 cs

Con el objeto de subvenir á las mismas necesidades públicas, reconstruyendo la Administración, y, sobre todo, para hacer el inmediato envío á los Estados Unidos del importe del primer abono de la deuda, se decretó con fecha 27 de Diciembre del propio año una contribución extraordinaria sobre productos de capitales, la cual, pagada por todos los contribuyentes con notable espontaneidad y patriotismo, sirvió para los fines

importantes á que estaba destinada. Pagóse con toda oportunidad el primer abono de la expresada deuda, y es muy grato para mí recordar á la Nación que también se pagaron oportunamente los abonos sucesivos, sin necesidad de recurrir entonces á impuestos extraordinarios, sino á los recursos comunes del Erario, auxiliados en parte por generosos donativos de los ciudadanos. Debo recordar asimismo, con satisfacción, que el dinero necesario para el quinto abono, que, según lo estipulado, deberá efectuarse el 31 de Enero de 1881, está ya en Washington á disposición de la Legación mexicana; cuya remisión anticipada de dinero evitará á mi digno sucesor hallarse en circunstancias igualmente críticas á las en que se vió al principio mi Gobierno.

En cuanto á los acreedores mexicanos contra el tesoro de los Estados Unidos, cuyos créditos se ha comprometido á cubrir nuestro Gobierno, ya han recibido tres décimas partes de lo que les corresponde, habiendo dejado de pagárseles únicamente á cuatro de ellos, por no haberse presentado en la Tesorería General á cobrar sus asignaciones. Estos créditos continuarán satisfaciéndose con regularidad, pues en la partida núm. 9,906 del Presupuesto vigente está destinada la cantidad de $30,000 para pagar otras dos décimas partes de los mismos.

Poco pudo hacerse en los siete meses correspondientes á mi Administración del año fiscal de 1876 á 1877, en bien de la hacienda federal, ya porque ese año fué de reconstrucción y de penuria, ya porque pasó algún tiempo, aunque muy corto, para que todo el país reconociera el nuevo régimen político y administrativo. Sin embargo, citaré algunos hechos que servirán para evidenciar la marcha seguida en aquellos momentos.

El 26 de Noviembre de 1876 se dispuso que continuase rigiendo la ley del timbre de 28 de Marzo del propio año, con las aclaraciones de que había sido objeto. El 29 se declaró que debía considerarse vigente el Presupuesto que comenzó á regir el 1º de Julio de 1875.

El 30 se dió á reconocer como vigente, para las aduanas marítimas y fronterizas, el Arancel de 1º de Enero de 1872.

Otras resoluciones del propio año tuvieron por objeto establecer:

I. Que en ningún caso tuviese un individuo el ejercicio simultáneo de dos empleos, con excepción de los referentes á la instrucción pública.

II. Que en los Estados en que se hubiese restablecido la paz, cesasen de tener efecto las autorizaciones concedidas con anterioridad á los Gobernadores ó Comandantes Militares, para disponer de las rentas federales, las que tendrían que ingresar al Erario en la forma dispuesta por las leyes.

III. Que se exigiese rendición de cuentas á todos los que hubiesen administrado las rentas del papel sellado ó del Timbre.

IV. Que todos los que manejasen caudales de la Nación caucionasen su manejo.

V. Que los Administradores de las aduanas marítimas y los capitanes de puerto remitiesen una noticia mensual á la Secretaría de Fomento, sobre el movimiento de mercancías y pasajeros.

VI. Que cesase toda ingerencia de las autoridades militares en las oficinas de Hacienda de la Federación, así en el nombramiento de empleados como en el libramiento de órdenes de pago.

VII. Que las oficinas de Hacienda federales no expidiesen bonos al portador, sin otra excepción que los de la Deuda Pública extendidos conforme á las leyes.

VIII. Que las autoridades políticas y militares de la época de la revolución, remitiesen á la Secretaría una noticia de las cantidades que percibieron por contribuciones ó préstamos, ó por cualquiera otra causa, y de la distribución de dichos fondos.

IX. Que todas las oficinas recaudadoras y distribuidoras, remitiesen á la Contaduría Mayor las cuentas del último año fiscal.

X. Que desde el 1º de Junio de 1877 en adelante se pagase la lista civil, sin los descuentos que fué preciso establecer el 30 de Noviembre anterior.

XI. Que las aduanas marítimas permitiesen la conducción de los productos del país, de cualquiera punto de la costa á los puertos habilitados, en embarcaciones con ó aun sin cubierta, bajo la vigilancia que considerasen suficiente para evitar el fraude, todo con el objeto de favorecer el desarrollo del comercio de la República.

XII. Que desde el 1º de Julio de 1877 se pagase íntegramente sus sueldos á los empleados de la lista militar, conforme á la ley de presupuestos.

XIII. Que se estableciese en la Secretaría una sección liquidataria provisional, para el examen y justificación de las reclamaciones provenientes de la revolución última, á reserva de que el Congreso determinase después lo conveniente sobre la manera de pagar los respectivos créditos.

Todas estas disposiciones, realizadas con perseverancia, celo y energía, dieron el resultado de que la situación del Erario se mejorase rápidamente, refluyendo, como era natural, en el estado general del país.

En aquel primer año de mi Administración, los ingresos federales ascendieron á $16.502,902 89 cs. cuya cantidad, unida á la de $1.584,871 68 cs. que había quedado de existencia en el año fiscal anterior, daba un ingreso total de $18.087,774 57 cs., á pesar de que en los cinco primeros meses del propio año que correspondieron á la Administración pasada fueron muy escasas las entradas del fisco, en virtud de que el Ejército constitucionalista ocupaba ya casi todos los Estados de la República é impedía á la misma Administración que se proveyese de recursos pecuniarios.

El Ejecutivo hizo observar en el discurso de apertura de las sesiones legislativas el 1º de Abril de 1877 que, terminada la guerra civil, se había ocupado y se ocupaba muy detenidamente en estudiar la reorganización de la Hacienda, procurando á la vez aumentar los productos de las rentas con el buen arreglo de las oficinas federales, y disminuir los gastos por medio de economías introducidas en todos los ramos, especialmente en el de Guerra, para que se pudiesen cubrir los haberes de la fuerza armada con los recursos ordinarios, sin desatender los otros ramos del servicio público. Al efecto, la Secretaría de Hacienda sometió á la Cámara de Diputados una iniciativa, con los presupuestos de ingresos y egresos de la República en el siguiente año fiscal, tratando de reducir los gastos de la Administración á los productos ordinarios de las rentas federales, sin gravar á la Nación con nuevos impuestos.

Igualmente propuso la Secretaría de Hacienda, por medio de una iniciativa, la abolición del derecho cobrado á la exportación de platas, por creer que ese derecho fiscal es contrario á los buenos principios económicos y al desarrollo de la principal industria de México, que es la minería. Este negocio se halla todavía pendiente de resolución en el Congreso; porque, siendo opuestos los intereses de los Estados de la República en ese punto, aun no se encuentra una solución practicable y equitativa de la dificultad; y, además, no es fácil, cuando se trate de suprimir un impuesto, encontrar otro para substituirlo convenientemente.

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 124 de la Constitución, la propia Secretaría presentó á la Cámara de Diputados una iniciativa, proponiendo los medios que en su concepto eran adecuados para obtener la supresión de las alcabalas en el más breve tiempo posible, sin causar ni á la Federación ni á los Estados una crisis rentística cuyos efectos habrían sido fatales á la República. Posteriormente facultó el Congreso al Poder Ejecutivo para realizar ese pensamiento, durante un receso de sus sesiones, si las circunstancias lo hubiesen exigido con urgencia; pero tanto porque esa necesidad no se presentó, cuanto porque asunto tan grave conviene que sea resuelto por el Poder Legislativo, no pude tener la satisfacción de ver cumplido el precepto constitucional sobre supresión de las alcabalas.

Fué muy notable el aumento obtenido en los caudales de la Federación durante el año económico de 1877 á 1878, pues en dicho año los ingresos importaron........ $20.477,780.20 cs; cantidad que hasta entonces había sido la mayor de las entradas anuales, desde la restauración de la República en 1867. En el año siguiente disminuyeron las rentas; pero en el que acaba de terminar aumentaron extraordinariamente; y si la prosperidad de un país debiera juzgarse sólo por el estado de su erario, habría que convenir en que nunca han tenido igual desarrollo el comercio y la industria de México, á la benéfica sombra de la paz, supuesto que jamás se había conseguido un desahogo tan notable en la hacienda federal.

En materia tan trascendental como lo es el manejo de los caudales públicos, mi Administración se ha esforzado en escoger para la provisión de empleos personas de notoria aptitud y probidad, sin perjuicio de vigilar su conducta constantemente. Así se ha conseguido que el estado general de la Cuenta de esos caudales se haya presentado anualmente á la Cámara de Diputados en el día prevenido por la Constitución y en la forma de estilo, y que, sin exacciones violentas de ninguna clase, ni impuestos extraordinarios, aumentaran considerablemente, como antes se dijo, las rentas de la Federación. Por lo que respecta á la Cuenta General, debo añadir que en cada año transcurrido de mi Administración se ha procurado activar y mejorar su formación, de acuerdo con la ley de 18 de Noviembre de 1873, que fué la que dió bases fijas y explícitas para hacerlo; pudiendo lisonjearme con la idea de que la Cuenta del último año, que dejo formada y concluída al separarme del Poder, es la más exacta y completa de todas las que hasta ahora han sido remitidas á la Cámara de Diputados.

Con excepción de pocos meses, en los cuales llegó á desarrollarse mucho el contrabando, por circunstancias explicadas oportunamente en el *Diario Oficial* y en las memorias del ramo, circunstancias que dieron lugar á enérgicas y eficaces providencias tanto del Congreso como del Ejecutivo, según puede verse en las mismas memorias, la Tesorería General ha pagado las quincenas de las listas civil y militar con exactitud y algunas veces hasta adelantadas

El año de 1879 á 1880 las rentas federales llegaron á mejorarse de un modo nunca visto en la República. Esto puede demostrarse fácilmente.

En el año de 1878 á 1879 los rendimientos de las aduanas marítimas y fronterizos ascendieron á $10.464,677.26 cs. y en el siguiente subieron á $12.753,128.90 cs., lo cual equivalió á un aumento de $2.288,451 64 cs.

La Administración Principal de Rentas del Distrito Federal y la del Territorio de la Baja California mejoraron igualmente en productos. En el año fiscal de 1878 á 1879 rindieron $1.018,483 95 cs. y en el de 1879 á 1880 produjeron $1.173,960 47 cs. es decir $155,476 52 cs. más que el año precedente.

En todo el año fiscal á que me refiero y que ha sido el último completo de mi Administración, los ingresos del Erario llegaron á $21.186,910 95 cs., siendo estos los mayores obtenidos desde la consumación de la Independencia hasta la fecha. En ese año, el aumento alcanzado respecto del anterior fué de $3.375,785 99 cs.

Este aumento progresivo de las rentas se ha visto en todos los ramos, durante mi Administración. Merece citarse entre ellos el del Timbre, el cual ha aumentado anualmente sus productos; importando el aumento del último año $456,753 30 cs., de los que corresponden $400,637 71 cs. á las estampillas para documentos y libros y el resto á la contribución federal. Habiendo sido el rendimiento anual del papel sellado, con exclusión de la contribución federal, cuando aquel impuesto estuvo en vigor, de medio millón de pesos, el Timbre ha llegado á producir un millón con sólo la venta de estampillas para documentos y libros. La totalidad de los rendimientos del Timbre llega ahora á algo más de tres millones.

La Ley del Timbre de 1º de Diciembre de 1874 era demasiado dura é impopular por la severidad de sus penas y algunas prevenciones que contenía; pero la de 28 de Marzo de 1876, y las aclaraciones respectivas dictadas por la Secretaría de Hacienda durante mi Administración, enmendaron todos aquellos defectos en el sentido más benévolo posible para el contribuyente; y en la actualidad no puede negarse que el Timbre constituye una importante renta interior de fácil pago, que cada día será susceptible de mayor perfección y provecho.

En virtud de una autorización del Congreso, cupo á mi Administración la fortuna de haber hecho desaparecer la obscuridad y desorden introducidos por las numerosas disposiciones que aclaraban ó complementaban la Ley del Timbre y el Arancel de Aduanas. Refundidos en un solo cuerpo cada uno de esos grupos de disposiciones legislativas, tomando las aclaraciones correspondientes de los respectivos decretos y circulares, la legislación hacendaria ha recibido un bien que cada día será más apreciado, supuesto que ya están promulgados y en observancia el nuevo Arancel y la nueva Ley del Timbre.

Para cuidar de la exacta recaudación de los ingresos federales, ha sido necesario dedicar una atención preferente á los derechos de importación, porque este es el más cuantioso recurso con que cuenta el Tesoro, supuesto que equivale á las dos terceras partes, poco más ó menos, de los ingresos totales del Erario.

El departamento de Ajustes de la Secretaría de Hacienda no ha cesado de revisar con este fin los actos de las aduanas, en la calificación, liquidación y cobro de los derechos arancelarios. En el último año fiscal, por ejemplo, dicho departamento hizo observaciones á 567 registros aduanales, reclamando $17,850 75 cs., en favor del Erario; mandando devolver por cobros indebidos $2,556 10 cs., y previniendo que se cobrasen de multas $1,852 25 cs.

La sobrevigilancia que efectúa ese departamento sobre las operaciones de las aduanas, fundada estrictamente en el Arancel y en las demás prevenciones respectivas, sirve para garantizar simultáneamente los intereses del Erario y del comercio, contra errores ú omisiones de empleados y de causantes.

La ley de 4 de Junio de 1878 sobre represión del contrabando, que impone pena corporal á los contrabandistas, ha correspondido al pensamiento que presidió á su expedición, y á ella se ha debido en parte el éxito obtenido en el arreglo y moralidad de la recaudación de los derechos aduanales, así como el aumento de sus productos.

Vigiladas estaban nuestras costas por las cuatro cañoneras que compró la Administración pasada, de las cuales dos han hecho el servicio en los puertos del Atlántico y dos en los del Pacífico; pero siendo muy extenso el litoral mexicano y teniendo que atenderse con ellas á diversas operaciones del ramo de Guerra, no pudieron ser dedicadas exclusivamente á las comisiones que las aduanas hubieran podido encomendar á sus jefes, no obstante que han contribuido á la vigilancia de las costas y á la persecución del contrabando. Por esto me propuse dotar á cada aduana de buques especiales para su servicio; y á fin de dar principio á este plan, mandé construir en los Estados Unidos tres botes de vapor de veintiuna toneladas cada uno, los cuales se encuentran ya en Veracruz.

Todo lo referente á la Deuda Pública ha preocupado á la Administración que ahora termina, porque el decoro del Gobierno y el buen nombre de la República se interesan extraordinariamente en pagar los créditos legítimos que existen contra el Tesoro Federal.

En las Memorias de la Secretaría de Hacienda se ha hecho la debida referencia á las iniciativas que la misma ha enviado en los últimos cuatro años al Congreso de la Unión, para el arreglo y consolidación de la Deuda Pública. El Ejecutivo comprendió que en este grave asunto había dos puntos esenciales que tratar y decidir, primero, la clasificación y depuración de los créditos por reconocer; segundo, los recursos de que real y positivamente podría disponer el Erario para pagar, si no el capital, al menos los réditos legales. Las naciones más ricas y poderosas tienen deudas enormes; pero como procuran pagar los intereses con exactitud, disfrutan de un crédito constante que les permite emplear anualmente sumas de consideración en su engrandecimiento.

México se halla en circunstancias muy especiales, en virtud de las desastrosas guerras civiles y extranjeras que ha tenido que sufrir en los pocos años transcurridos, desde su Independencia hasta la fecha. Por lo mismo, la situación rentística del país ha sido constantemente difícil; pero á pesar de ella, ninguno de los Gobiernos que la República ha tenido, ha dejado de convenir en que la Deuda, previa la correspondiente y legítima liquidación, debe ser satisfecha de acuerdo con los elementos pecuniarios y las necesidades del servicio público.

A este fin concurrieron las iniciativas de la Secretaría de Hacienda, de 16 de Abril y 15 de Octubre de 1877, referentes al reconocimiento, liquidación y conversión de los títulos de la Deuda Nacional, y la de 6 de Diciembre de 1878, para el arreglo y pago de la deuda inglesa y de los créditos de los acreedores residentes en México que quisiesen entrar en el proyecto de convenio de la propia fecha, celebrado con los Señores Eduardo Perry y Pedro del Valle, cuyo contrato, que solamente hubiera tenido fuerza si lo hubiese aprobado el Congreso de la Unión, tenía por base esencial la construcción de los ferro carriles Interoceánico é Internacional, hecha con recursos de los acreedores, sin recibir éstos subvención alguna del Erario.

No habiendo tenido efecto aquellos proyectos, y siempre con el propósito de utilizar el crédito público, la Secretaría de Hacienda tuvo el pensamiento de que se emitiesen veinte millones de pesos en billetes del Tesoro, en cinco series de á cuatro millones de pesos, garantizando la emisión con todos los fondos federales y con un millón de pesos en efectivo que se depositaría en el Monte de Piedad. Con tal objeto se dirigió la correspondiente iniciativa á la Cámara de Diputados; pero al fin quedó sin lugar aquella idea, por haberse creído mejor dedicar el millón de pesos en metálico, que aproxima-

damente llegó á reunirse, al establecimiento de un Banco Nacional, para lo cual se hizo un proyecto de contrato con un capitalista, sujeto á la revisión y aprobación del Congreso. Este proyecto ha quedado asímismo pendiente de resolución, porque el Ejecutivo creyó de su deber examinar las proposiciones que con posterioridad se le hicieron del extranjero, para fundar un Banco en México con fondos de importancia.

Convencido el Ejecutivo de que la cuestión referente al crédito público no llegaría á una solución práctica hasta que se reuniese un gran acopio de datos y se estudiase concienzudamente, nombró una comisión el 8 de Junio último, compuesta de personas respetables por su ilustración y posición social, á fin de que, analizando el punto con profundidad y trayendo á la vista los antecedentes de la Deuda Pública, presentase un proyecto justo y realizable para la consolidación de aquélla, y el pago prudente y equitativo de los réditos legítimos.

No obstante que los comisionados quisieron conocer la opinión del Gobierno en varios detalles de tan ardua y complexa cuestión, el Ejecutivo les contestó que podían emitir su parecer con absoluta libertad; pues la Secretaría de Hacienda tomaría en consideración sus proposiciones, promoviendo lo más conveniente á su juicio ante el Poder Legislativo, para que éste determinase lo más acertado. La comisión ha presentado ya su laborioso proyecto, y unido éste á otros remitidos á la Secretaría por personas competentes, servirá para que la nueva Administración haga lo que tenga á bien en beneficio de la Nación y de sus acreedores.

Con tales propósitos la Secretaría de Hacienda ha procurado amortizar en cada año, con los recursos naturales del Erario, mientras el Congreso expide una ley completa relativa á nuestro Crédito Público, la mayor cantidad posible de la deuda reconocida y liquidada conforme á las disposiciones vigentes. Un millón de pesos de crédito se ha amortizado aproximadamente, á un costo relativamente pequeño, en cada año de mi Administración, según puede verse en las respectivas memorias de Hacienda.

Cumpliendo con mi propósito de no promover la creación de nuevas contribuciones, he tenido por programa cubrir los gastos públicos con los naturales recursos del Erario. Solamente puede citarse en contra de ese programa una módica contribución que he promovido. Desde el año fiscal de 1878 á 1879, el Congreso dispuso, á moción de la comisión de presupuestos de la Cámara de Diputados, que se cobrase un reducido impuesto sobre los tejidos de fabricación nacional, el cual no ha producido ni trastornos, ni gravamen de consideración á los contribuyentes. Demuéstranlo los hechos de que su producto en el primer año no ha pasado de $150,000 en toda la República y de que las cuotas se han regularizado sobre las bases de las primitivas igualas. Sus rendimientos se destinaron en dicho año al pago de la deuda con los Estados Unidos.

Las subvenciones á empresas de ferrocarriles por los tramos concluidos se han cubierto con la mayor posible exactitud, no obstante las numerosas atenciones del Erario. Solamente en el último año fiscal, se mandó pagar por subvenciones á empresas ferrocarrileras $1.880,304 19 cs., ascendiendo, además, las sumas exportadas libres de derechos por las mismas empresas en el expresado año á $1.318,000. Las cantidades mandadas pagar por subvenciones á dichas empresas, durante toda mi Administración y el cinco por ciento de exportación á que tienen derecho, importan aproximadamente.... $5.000,000.

Mi Administración se vió en la necesidad de prorrogar los contratos de arrendamiento de varias casas de moneda, tanto porque el Erario no hubiera podido disponer

inmediatamente de las considerables sumas indispensables para rescatarlas en el momento de fenecer los respectivos contratos, cuanto porque sin esa medida no habría sido posible cubrir importantes atenciones públicas.

Siendo grave y trascendental todo lo relativo á la desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos, y conviniendo hacer efectivos los créditos que existan á favor del fisco en ese ramo, se estableció en la Sección 2ª de la Secretaría de Hacienda un Departamento de rezagos desde el 24 de Junio de 1879, ya para cobrar esos créditos, ya para arreglar el archivo de la extinguida Sección 6ª de la propia Secretaría, de cuyo buen orden depende la estabilidad de una considerable parte de la propiedad pública y privada en el país. Los trabajos de este departamento han tenido un feliz éxito; pues en virtud de sus gestiones se han cobrado $38,947 38cs. en dinero efectivo, y.... $59,680 36cs. en bonos de la deuda interior consolidada al 3 y 5 por 100, ó en certificados de las Secciones liquidatarias, formando un total de $98,627 74cs.

No debo hacer punto omiso de una iniciativa dirigida por la Secretaría de Hacienda á la Cámara de Diputados el 28 de Abril de este año, con el objeto de reunir en un solo cuerpo de ley todas las disposiciones referentes al ramo de Contribuciones Directas, y con el fin de hacer más claras sus prevenciones, haciendo también menos gravosos los impuestos sobre los capitales ó industrias de personas pobres.

El Ejecutivo ha dirigido con escrupulosidad el proceder de los Jefes de Hacienda, en el complicado asunto de la contribución federal, recomendándoles la mejor armonía y la mayor prudencia con las autoridades de los Estados, al inspeccionar los cortes de caja de las oficinas recaudadoras de los mismos. No por esto se ha dejado de prevenirles que vigilen con empeño y celo la exacta recaudación de los fondos que corresponden á la Federación.

Celosa mi Administración de la comprobación de las cuentas del Erario Federal, aun en los años que no han sido de su responsabilidad, hizo formar y publicar por la sección 5ª de la Secretaría de Hacienda la Cuenta General en el decenio de 1869 á 1879, para llenar el vacío que respecto de este punto importantísimo existía en un largo período de la pasada Administración.

Concretándome ahora al ramo de Guerra, debo informar que como al establecimiento del orden constitucional en el año de 1877, el ejército de la República se encontraba armado con armas de diversos sistemas y calibres, una de las principales atenciones de la Secretaría de Guerra fué y ha sido hasta ahora la de uniformar dicho armamento, para lo cual dictó las medidas convenientes y celebró algunas contratas, adquiriendo así armas y municiones de la mejor calidad, previos los estudios comparativos y las experiencias que eran del caso.

En el personal de artillería ha introducido algunas economías; pues de las seis brigadas que existían á principios de 1877 se suprimió una, y otra ha quedado compuesta solamente de dos baterías, bajo la denominación de "Brigada de Reserva." Aunque se había decretado la creación de una brigada á caballo, no se llevó á cabo ese proyecto, por evitar al Erario el fuerte y no urgente gasto que lo ocasionaba.

Aprobados los reglamentos del servicio y maniobras de la artillería de batalla y montaña, formados por la junta que creó la circular de 6 de Enero de 1879, fueron mandados poner en observancia. La misma junta ha seguido y sigue sus trabajos para concluir los demás reglamentos que deben completar la instrucción y determinar las obligaciones de todos y cada uno de los individuos del cuerpo.

La organización de éste en cinco brigadas, inclusa la de reserva, un escuadrón del tren y cinco baterías fijas, ha producido buenos resultados, pudiéndose llenar las necesidades del servicio con el personal que les está asignado, el que, en caso preciso, podrá servir de diez y ocho á veinte baterías de diversas especies.

Con la separación de los trenes de carros de las brigadas, reuniéndolos en un solo escuadrón, se ha facilitado el servicio de los parques, pudiendo emplearse los carros en otros muchos usos de utilidad del Ejército y aun en otros ajenos de él, como se ha hecho en los ramos de Fomento y Gobernación.

Con las economías hechas en las brigadas se ha podido reparar parcialmente los cuarteles, y con las introducidas en la compra de forraje en esta capital se han comprado trescientas cincuenta y cuatro mulas y setenta y dos caballos para el servicio de la artillería, sin haberse tomado cantidad alguna de la partida señalada expresamente para ese objeto.

Habiéndose destinado un local amplio y cómodo en el edificio de la Ciudadela para el museo y biblioteca general de artillería, está ya arreglado dicho local y sólo resta terminar los armarios y demás muebles indispensables para colocar los objetos que deben conservarse en dicho museo; habiéndose aumentado considerablemente el número de obras de texto y de consulta en todos los ramos del cuerpo de artillería.

La Maestranza Nacional no sólo ha conservado y reparado el material de guerra existente, sino que, de acuerdo con su instituto, ha construído todos los montajes, atalajes y demás efectos que le corresponden, según la obra producida por la Fundición Nacional, ya sea en piezas de artillería, proyectiles ú otros pertrechos.

Para el mejor servicio y más pronta ejecución de las obras se ha provisto á aquel establecimiento con tres tornos paralelo-mecánicos, una plataforma para cortar engranes, una máquina para acepillar hierro, dos máquinas-sierras verticales, y doce plataformas universales para adaptarlas á los tornos. Además, están ya en el puerto de Veracruz otras máquinas, así como dos motores de vapor, de fuerza de sesenta caballos cada uno, que se destinan á la misma Maestranza, con objeto de que la obra salga á precio más equitativo; habiéndose procedido ya á los trabajos preparatorios para la instalación de dicha maquinaria y aparatos.

Las últimas experiencias hechas con las cureñas de hierro para la artillería de batalla construidas en dicho establecimiento han dado resultados satisfactorios.

Muchas han sido las dificultades con que se ha tropezado siempre entre nosotros para el establecimiento de una fábrica de armas propiamente dicha; pues lo conocido hasta hoy con ese nombre no ha sido otra cosa que un taller de reparación ó transformación, más ó menos extenso, de las armas de fuego portátiles.

En varias épocas la Secretaría del ramo ha hecho reiterados esfuerzos para obtener la definitiva construcción de armas; pero se han estrellado ante la falta absoluta de máquinas y aparatos necesarios al objeto; y si bien es cierto que en fuerza de un asiduo trabajo se ha conseguido construir algunas armas medianamente aceptables, su costo ha sido excesivo. Sin embargo, después de una escrupulosa comparación hecha entre el precio á que se tiene que comprar las armas en el extranjero, con todos los recargos y gastos consiguientes, y el que tendrían construidas en los talleres nacionales, una vez que se cuente con los elementos necesarios, se ha optado por el segundo extremo

Aunque en el Presupuesto de Egresos de 1878 á 1879 ha existido una partida de $400,000 para la creación de una fábrica nacional de armas, capaz de producir cien fu-

siles por día, atendiéndose á la escasez del Erario y á la dificultad de encontrar un personal de obreros inteligentes para una construcción de semejante magnitud, se ha tratado de establecer una fábrica que rindiera únicamente de veinticinco á treinta armas de fuego diarias. A este fin han sido utilizados, con algunas reformas, los aparatos con que contaba el taller de reparación, y se resolvió comprar todas aquellas máquinas y utensilios necesarios, los que están ya recibidos en su mayor parte, debiendo venir el resto en lo que falta del presente año. Natural es esperar que dentro de seis á ocho meses la República no tendrá necesidad de proveerse en el extranjero de las armas que le son necesarias, pagando el exagerado precio á que suelen cargarlas los contratistas.

En el taller de cartuchos metálicos sólo se podía construir la cartuchería para fusil Remington de calibre cincuenta, y esto en número no excedente de ocho mil cartuchos diarios, resultando de esta circunstancia que admitido el calibre 43.33 del propio sistema, la construcción del cartucho de esta arma era impracticable. Para evitar este mal la Secretaría compró ya las máquinas necesarias, las que están funcionando ventajosamente y pueden producir, con el trabajo de algunas horas extraordinarias, de treinta á treinta y cinco mil cartuchos diarios.

Tratándose de hacer las economías posibles, se ordenó hacer el estudio y experiencias necesarias para lograr que los tubos ó cascos de los cartuchos se construyeran de latón en lugar de cobre dulce, que sacaba mayor costo. Este resultado se obtuvo ya con buen éxito, construyéndose un horno á propósito para fundir el latón.

Con motivo de los nuevos descubrimientos hechos respecto del metal para la construcción de bocas de fuego, y particularmente para las de bronce, en Austria, Rusia é Italia, al grado de que la primera ha suprimido el acero para sus cañones, sustituyéndolo con bronce que, trabajado por procedimientos especiales, adquiere una consistencia tal que ha recibido el nombre de bronce-acero, se encargó á los Estados Unidos, con destino á nuestra fundición de cañones, una prensa hidráulica para comprimir y recalcar el metal. En estos momentos se está procediendo á su instalación, y próximamente tendrán lugar las primeras operaciones.

En el taller de laminación para los cartuchos metálicos se ha instalado un tren de laminadores grandes, movidos por el motor hidráulico del establecimiento, y con los cuales se podrá cubrir rápidamente todas las exigencias del servicio.

Con la mira de evitar que el Gobierno tenga en lo sucesivo necesidad de continuar ocupando fundiciones de hierro particulares, para la fabricación de proyectiles y de las piezas y objetos de ese metal que sean indispensables, se ordenó la construcción de un taller de fundición de hierro, que quedó definitivamente terminado y funcionando hace más de un año, con resultados muy favorables para la Nación, respecto del costo y calidad de productos.

No siendo conveniente que la fabricación nacional de pólvora continuara en el ex-Convento de Belem, en las desfavorables circunstancias en que se encontraba, se dispuso que se construyera una fábrica en toda forma, que estuviese á la altura de los adelantos de la época y en las condiciones necesarias para cubrir las necesidades del Ejército; y al efecto se resolvió emprender la restauración de la antigua fábrica que existía en el pueblo de Santa Fe, en cuyo edificio, propiedad de la Nación, están hechas las reparaciones correspondientes, construídos y reedificados los talleres y establecida una máquina con todos los utensilios necesarios para la elaboración de aquel artículo. Como no es fácil que pueda consumirse en el Ejército toda la pólvora que debe producir

dicha fábrica, podrán muy bien surtirse en ella el comercio y la minería, á un precio menor y en mejores condiciones que obteniéndola en las fábricas particulares y aun en el extranjero. Por este medio la pólvora de guerra tendrá de costo una mitad, poco más ó menos, del precio á que se obtiene actualmente.

En el Departamento de Ingenieros se ha hecho la reorganización de los diversos ramos que corresponden á esta arma.

En el Colegio Militar se han aumentado las clases de historia natural, arte é historia militar, telegrafía y fotografía práctica, gramática superior y retórica y mecánica aplicada á la navegación. Se reformó el reglamento de dicho Colegio en los términos que demandaba el estado de adelanto en que se encuentra; se construyó y se ha planteado un observatorio meteorológico, y se construye en la actualidad un picadero, que debe servir para la cátedra de equitación, que también se ha establecido.

En la Capital y en los Estados de la República han sido valuados por los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros los edificios destinados al servicio del ramo de Guerra, los que representan un valor de $7.596,469 10 cs., quedando únicamente por valuar el cuartel de San Juan Bautista de Tabasco, para cuya operación ha sido comisionado un oficial del mismo cuerpo. Los planos de los mismos edificios han sido también levantados.

Se ha formado un proyecto para la construcción de un hospital militar de instrucción en el ex-Convento de San Gerónimo y el de una colonia penal agrícola en la isla de Cozumel, y actualmente se está terminando un proyecto de reglamento del Cuerpo de Ingenieros, que estará concluido dentro de pocos días.

Los cuerpos de infantería y caballería del Ejército, departamentos respectivos y colonias militares han sido organizados en los términos que previenen los decretos de 2 y 5 de Abril, 7 de Mayo, 13 y 15 de Junio de 1879 y 19 de Mayo del corriente año, expedidos en uso de las autorizaciones concedidas al Ejecutivo, y se dispuso que en los cuerpos y corporaciones se establecieran academias para la instrucción de los oficiales, designándose al efecto las materias que deben cursarse en ellas y las obras de texto.

Para el mejor servicio de la colonia militar de Sonora se autorizó al jefe de las armas en aquel Estado á colocarla en el punto que creyera más conveniente y que cuando no hubiera amagos de alguna irrupción de salvajes, pudiera reducir su fuerza, conservando solamente los cuadros respectivos, con el fin de reponerla cuando fuere necesario.

A la fuerza de colonias de Chihuahua se le ha dado la organización de un escuadrón perteneciente al primer cuerpo de auxiliares, y con la mira de activar la campaña contra los indios, se autorizó al Gobernador de dicho Estado para que organizara una fuerza auxiliar de cien hombres, que podría aumentarse á ciento sesenta, en caso necesario, á las órdenes del coronel Joaquín Terrazas, disfrutando la clase de tropa el haber de cincuenta centavos diarios. Estas medidas han producido un éxito satisfactorio, evidenciado en la completa destrucción del indio Victorio, cuya gavilla fué causa de tantos desastres en aquellos pueblos. Se dispuso también que el jefe de las armas federales en aquel Estado, de acuerdo con su Gobernador, estableciera cinco colonias permanentes de veinticinco, treinta, cuarenta ó cincuenta hombres en los principales aguajes de aquellos puntos, cuyos colonos deberían llevar consigo sus respectivas familias. Con la idea de estimular la formación de esos establecimientos, se autorizó al Gobernador para repartir entre los jefes de familia terrenos, bueyes, útiles de labranza y otros objetos.

El Cuerpo Médico Militar se ha reorganizado según demandaban los adelantos del ramo, expidiéndose un reglamento que llena bien las condiciones del servicio. En el hospital militar de esta capital quedan hechas importantes mejoras, al grado de que actualmente es el primero en su género en la República. Se ha formado también un reglamento para el régimen interior de hospitales, enfermerías y ambulancias en los cuarteles, introduciéndose con él la importante mejora del establecimiento de una escuela práctica médico-militar, en donde, además de recibir el alumno una educación científica, recibe también otra aplicada á la milicia.

La marina de guerra nacional ha recibido igualmente importantes mejoras. Se carenaron los vapores "Independencia," "Libertad" y "México," y próximamente se hará lo mismo en el "Demócrata." Se adquirió un bote de vapor para el servicio de la escuadrilla del Golfo, y se adquirió también y se carenó el pailebot "Colón," dedicándolo á transporte, el cual está ya listo para conducir cuatrocientos hombres ó doscientas ochenta toneladas de carga. Se ha expedido un reglamento de policía y buen orden de los puertos de la República, acatándose en él las disposiciones vigentes, y se han expedido además otros varios reglamentos para el buen servicio del ramo, los que deben producir resultados satisfactorios.

Se expidió un decreto sobre personal de la Armada, equivalencias y sueldos, cuyo resultado ha sido la diminución de los gastos en $ 119,819.30 cs. Cuatro subtenientes del Colegio Militar han sido enviados á España, á expensas del Gobierno, para seguir la carrera de ingenieros navales. Dos escuelas náuticas para pilotos del comercio, una en Campeche y otra en Mazatlán, han sido creadas, y establecidas las capitanías de puerto de las islas "Marías" y "Guadalupe." Se adquirió una ametralladora *Gatling* para el "Independencia," y en vista de su buen resultado, se ha mandado comprar otras tres para los vapores "Libertad," "Demócrata" y "México;" y se ha decretado la creación de un varadero y astillero.

Comprendiéndose la utilidad que resultará al buen servicio del Ejército del establecimiento del cuerpo especial de Estado Mayor, se dispuso su formación con el personal que determina el decreto relativo. Una vez creado, procedió desde luego á sus labores para la reorganización del Ejército, y en vista de ellas se han expedido los decretos necesarios.

Habiéndose reformado la táctica militar en el sentido que demandaban los adelantos hoy obtenidos generalmente en este ramo, y resultando así aumentado considerablemente el personal de las compañías de los cuerpos de infantería y caballería del Ejército, se hizo necesario crear los capitanes primeros y segundos y se expidió al efecto el decreto respectivo.

Para el servicio de policía militar se dispuso establecer una compañía de gendarmes á caballo. Se creó también una escuela de bandas militares, con el objeto de uniformar en los cuerpos los toques de guerra y dar la instrucción de los que nuevamente han de adoptarse.

Se reglamentó el uso del uniforme del Ejército conforme al modelo que se expidió al efecto, y se determinó la manera con que deben concederse en lo sucesivo los ascensos de los jefes y oficiales.

Se dispuso la formación de un cuerpo de administración militar, cuyo personal está designado en la ley de presupuestos.

Se ha expedido un reglamento para el servicio de etapas, el que se ha circulado

á los jefes de reemplazos, que son los comisionados para esos trabajos, y se ordenó la formación de una comisión geográfico-exploradora, compuesta en su totalidad de oficiales del cuerpo especial de Estado Mayor, que comprende una sección geográfica, una topográfica y una de estadística é historia natural.

Con el objeto de reformar la Ordenanza General del Ejército en el sentido más adaptable á nuestras instituciones, se nombró una junta de personas competentes, que procedió desde luego á ese trabajo, habiendo presentado ya el proyecto respectivo, el que, aprobado por mí, se ha remitido al Congreso de la Unión para que resuelva sobre él lo que estime conveniente.

Por último, comprendiéndose la necesidad de un reglamento en la Secretaría de Guerra, que precisara de una manera clara y terminante las funciones de cada uno de los empleados, con fecha 30 de Junio del corriente año se expidió y puso en vigor uno, en el cual quedan detalladas y distribuidas convenientemente las labores que corresponden á cada una de las secciones y departamentos en que está dividida dicha Secretaría.

El resumen que acabo de presentaros de los principales actos de mi Administración dá, no lo niego, más bien la medida de lo que falta por hacer, que de lo que está hecho; pero si se comparan los progresos realizados durante este corto período con los obtenidos en cualquiera otra época que se quiera elegir, surgirán sin esfuerzo de este examen algunas deducciones de la más alta importancia. Se verá, en primer lugar, que la Administración emanada de la revolución de 1876 no buscó el Poder como fin, para satisfacer ambiciones personales, sino como medio de impulsar al país en la vía del progreso y procurar su bien, y como recurso único para evitar abusos intolerables, convertidos hasta entonces en sistema político de gobierno; se verá que, muy al contrario de lo que se creía ó aparentaba creer hace cinco años, el país cuenta dentro de sí mismo con grandes elementos de progreso, bien patentizados en el brevísimo espacio de tranquilidad de que ha podido gozar; se comprenderá á qué altura son susceptibles de llegar si se les combina con elementos exteriores; se adquirirá, por último, la convicción de que hoy todas nuestras esperanzas, nuestro bienestar, nuestro progreso, nuestra salvación, en fin, estriban en la conservación de la paz á toda costa. Sin ella nuestra ruina es segura; con ella nuestra prosperidad es indefectible.

A la faz de la Nación hago los votos más espontáneos y sinceros porque el ilustre ciudadano á quien ella ha querido confiar sus destinos durante el próximo período constitucional, logre levantar, como un cimiento indestructible, esta base indispensable de nuestra independencia y de nuestro engrandecimiento, y ante la Nación solemnemente protesto ayudarle en tan noble empresa con todos mis esfuerzos. Si, al menos, durante diez años, la paz se consolida y los ciudadanos ascienden al Poder y de él descienden en virtud de la ley, nadie podrá en lo futuro arrebatarnos tan inestimable bien, y nuestros temores por el porvenir habrán cesado.

Si antes de que yo muera la moralidad se arraiga en nuestra sociedad y en la Administración pública; si el pobre encuentra en su patria instrucción y pan; si el rico ha adquirido bastante confianza para invertir su capital en empresas nacionales; si del uno al otro extremo de la República la locomotora con su voz robusta despierta y pone en movimiento á todos los mexicanos, tan hermoso espectáculo llenará mis deseos; y si no me es dado recrearme con su vista muchos años, me llevaré conmigo la esperanza de que mis hijos como los vuestros, disfrutarán por más largo tiempo de esa era de felicidad en cuya preparación cupo una pequeña parte al autor de sus días.

México, Noviembre 30 de 1880.—*Porfirio Díaz.*

Manifiesto que en el último día de su periodo constitucional da á sus compatriotas el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Manuel González, informando acerca de los actos de su Administración.

No es el deber de cumplir con una ley lo que me hace informar á la Nación sobre los actos del Poder Ejecutivo que me encomendó el voto del pueblo mexicano, sino el deseo de que éste vea que en la marcha de mi Administración no he tenido más móvil que secundar el impulso progresista que animaba al país, y asegurar una paz inalterable dentro de las instituciones en que tan sólidamente se ha constituido.

La Constitución sólo ha querido que, al abrirse el Congreso de la Unión, en cada uno de los períodos de sus sesiones, el Presidente de la República le dé cuenta del estado que guardan los ramos encomendados al Poder Ejecutivo. Y el mismo Código previene que, en las primeras sesiones de cada año, las Secretarías de Estado rindan una Memoria sobre los asuntos de sus respectivos Departamentos. Escrupulosamente he cuidado de obsequiar ambos preceptos, y hoy que no me preocupa ya su comisión, puedo dirigirme á mis compatriotas que tienen derecho para conocer, lo mismo que sus Poderes Públicos, la situación que guarda la República.

En la fiel exposición que voy á hacer de mis actos administrativos, no diré más que la verdad, seguro de que cuando el criterio público estime las causas que han impulsado las resoluciones del Poder Ejecutivo, sabrá apreciar que las circunstancias especiales en que se encuentra el país, sólo me permitieron satisfacer sus más ingentes necesidades, ya que no era posible llenar todas las que reclama nuestro estado social.

RELACIONES EXTERIORES.

En las Memorias presentadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los Informes que periódicamente he leído al Congreso de la Unión en cada una de las aperturas de sus sesiones, se ha dado cuenta con los asuntos del ramo que, por su importancia, debían consignarse.

Hoy que dirijo á mis compatriotas la presente Memoria creo que, al referirme al estado de nuestras relaciones con los demás países, sólo debo mencionar aquellos hechos de notoria significación, desatendiéndome de los que puramente afectan algún ligero interés.

Encerrado siempre dentro de los límites del derecho, he tenido verdadero empeño en mantener constantemente ileso el decoro de la Nación, y sin traslimitar los principios legales y cumpliendo cuidadosamente las fórmulas prescriptas, he conservado relaciones amistosas y cordiales con las demás naciones, continuando las tradiciones de la política internacional que dejaron iniciadas los Gobiernos republicanos que han precedido al mío.

Recorreré rápidamente los principales asuntos que se han versado en nuestras comunicaciones diplomáticas con los pueblos de América y Europa.

Un recíproco sentimiento de fraternidad ha inspirado las relaciones entre el Gobierno de México y el de los Estados Unidos del Norte, sin que lo hayan alterado ni aun esos incidentes que son tan comunes y naturales entre países vecinos, cuyos límites están trazados en terrenos poco poblados, cruzados por criminales ó razas salvajes, y cuyos monumentos de demarcación son poco estables y de fácil alteración.

La cuestión de límites era una de las que más tenía que preocupar al Gobierno, en vista de que para que se pudieran resolver las diferencias que tan frecuentemente se suscitaban, ya por agresiones hechas á nuestro territorio por individuos procedentes de los Estados Unidos, ya por litis de jurisdicción cuando se cometía algún delito en las fronteras, era preciso marcar de una manera clara y precisa la línea divisoria entre las dos Repúblicas.

Nuestros Estados fronterizos, sobre todo, eran los que más se resentían de esta situación. En Sonora, por ejemplo, habían tenido lugar varias invasiones que, á pesar de no ser frecuentes, alarmaron á las autoridades de aquella entidad federativa, porque los nuevos vecinos cambiaban fraudulentamente las señales limítrofes, ó se aprovechaban de la desaparición de los monumentos que antes servían para fijar la línea divisoria.

Las autoridades de Sonora y Arizona, queriendo allanar estas dificultades, intentaron hacer por sí mismas un arreglo que pusiera término á las diferencias suscitadas. Pero yo creí que en manera alguna competía á los poderes de un Estado conocer de un asunto internacional, y en tal virtud acordé, en Marzo de 1881, se dirigiera por la Secretaría de Relaciones una nota al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en los Estados Unidos, recomendándole se acercara al Secretario de Estado del Gobierno de dicha República, á fin de investigar si éste estaría conforme en que se rectificara la frontera, reponiéndose los monumentos que hubieran desaparecido, y erigiendo otros nuevos, cuya operación se haría de entera conformidad con los tratados de 1848 y 1853, y con la concurrencia y á expensas de los dos Gobiernos.

En tanto que se terminaba este arreglo internacional, como los intereses fiscales sufrían notorio menoscabo con la mala fe de los que trataban de alterar los límites de México, y como en algunos lugares había verdadera usurpación de territorio, creí que el decoro del país exigía que adonde nuestro derecho era claro é indisputable se rechazase la usurpación sin aguardar el término de las negociaciones propaladas.

Éstas dieron un resultado verdaderamente satisfactorio. Nuestro Ministro comunicó que el Secretario de Estado le había manifestado que, en lugar de tener su Gobierno objeción alguna para la reconstrucción de los monumentos destruídos, deseaba que las nuevas señales que se situaran bajo la dirección de una comisión mixta de ingenieros, fuesen más numerosas y sólidas, á fin de que tuviesen el mismo carácter de duración y perpetuidad que deben tener las relaciones de ambos países.

Después de haber consultado á la Secretaría de Fomento, se envió á nuestro Representante en Washington un proyecto de Convención con el objeto indicado, cuyas bases, comunicadas al Señor Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, fueron observadas en algunos puntos no radicales, y que importaban una modificación esencial.

Estudiadas por la Secretaría de Fomento las alteraciones que proponía el contraproyecto de aquel Gobierno, indicó algunas otras, y así se pudo dar á nuestro Representante una instrucción clara y precisa, para que pudiese firmar el convenio definitivo.

Después de la tramitación forzosa que debió sufrir un asunto tan delicado, á pe-

sar de que se procuraba su pronta terminación, el tratado fué firmado en Washington el 29 de Julio de 1882, y sometido á la aprobación del Senado de cada República.

El Senado americano, el día 8 de Agosto del mismo año, ratificó la mencionada Convención que autorizaba una exploración internacional, para reponer las señales que marcan la línea divisoria entre los dos países.

En los momentos en que se terminaba esta Convención, el Senado de México estaba en receso, y fué preciso aguardar á las sesiones de Septiembre para iniciar ante él su aprobación. En efecto, el día 13 de Octubre de 1882 fué aprobado el tratado: el canje de las ratificaciones se hizo en Washington el 3 de Marzo de 1883, y el decreto respectivo fué promulgado en México el día 22 del mismo mes.

Con toda la oportunidad debida el Gobierno de México nombró la sección de ingenieros que bajo la dirección de un jefe de ejército debía hacer el reconocimiento preliminar de la línea fronteriza, y dicha sección se encontró en el lugar de su destino en el tiempo prefijado. De la misma manera y en el plazo estipulado se encontró en Paso del Norte el personal de ingenieros que por parte de México debía componer la Comisión Internacional de Límites, para los efectos del tratado.

El Gobierno de los Estados Unidos, por su parte, envió también sus comisionados, y los trabajos de reconocimiento se emprendieron luego, y se han continuado sin interrupción.

La República debe esperar del estudio que hacen las comisiones mexicanas resultados muy satisfactorios, puesto que no sólo quedará deslindada la línea divisoria poniéndose límites á las usurpaciones de territorio, á las reclamaciones, á los fraudes al fisco y á la impunidad de los crímenes que cometen los malhechores, sino que se conocerá mejor la condición de aquellos lugares remotos, que, desiertos hoy á pesar de su riqueza, están llamados á ser centros de poblaciones importantes luego que el movimiento ferrocarrilero desarrolle el comercio y la industria en nuestras fronteras del Norte.

Como he indicado ya, otra causa frecuente de las dificultades que surgen en nuestras relaciones con la República de los Estados Unidos es la facilidad con que los criminales que cometen algún delito en nuestro país eluden la acción de la justicia pasando al territorio americano, de donde no es fácil extraerlos para entregarlos á sus jueces, en virtud de los tropiezos que surgen en la ejecución del tratado de extradición de 31 de Diciembre de 1861.

En los casos que durante mi Administración ha sido necesario pedir la extradición de algún reo refugiado en la población fronteriza de los Estados Unidos, la entrega no ha podido obtenerse, ó bien porque los exhortados han apelado al recurso del *habeas corpus*, y conociendo de éste los jueces y la Suprema Corte de Justicia de aquel país, las autoridades políticas se han negado á entregar á los reos, ó bien porque el gobierno americano ha creído, con la mejor intención, que el texto de uno de los artículos del tratado, al declarar que no era obligatoria para ninguna de las dos partes contratantes la extradición de sus propios nacionales, le prohibía poner á disposición de las autoridades mexicanas á los presuntos reos de nacionalidad americana, que éstas reclamaban.

Largas y numerosas comunicaciones ha sido preciso cruzar con la Secretaría de Estado del Gobierno de aquella República, en las cuales se ha procurado demostrar que la extradición es un acto de alta administración que corresponde al Ejecutivo en virtud

de un pacto concluído entre dos Naciones; que siendo un tratado una ley para los países entre los que se estipuló, no puede estar sujeto su cumplimiento á previa revisión de la autoridad judicial; y, por último, que respecto á la extradición de los nacionales, el tratado no la prohibe, sino concede al Ejecutivo el poder facultativo de hacerla cuando lo estime conveniente.

Estas negociaciones en manera alguna han alterado las relaciones cordiales y amistosas que existen entre ambos gobiernos, pues, por el contrario, parece que las han afirmado más. El Presidente de los Estados Unidos ha indicado estar profundamente convencido de la necesidad que hay de que los crímenes que se cometan en ambos lados de la frontera no queden impunes, y aun ha indicado varios medios para dar al tratado de extradición todo el vigor necesario, á fin de que con su cumplimiento oportuno y enérgico se dé á las poblaciones limítrofes de uno y otro país la seguridad y garantías necesarias.

En los mejores términos de arreglo dejé pendiente este asunto internacional, y tengo la esperanza de que la Administración que va á suceder á la mía lo terminará de una manera conveniente para ambas Repúblicas, vistas las sinceras declaraciones que ha hecho el Secretario de Estado de los Estados Unidos de secundar á los patrióticos y filantrópicos deseos del Gobierno de México.

De iguales consecuencias ha sido el tratado hecho con los Estados Unidos para el paso de tropas de uno á otro país en persecución de los bárbaros.

En 3 de Mayo de 1882 el Ministro de los Estados Unidos en México solicitó del Gobierno el permiso para que sus tropas pudieran pasar á nuestro territorio en persecución de los indios sublevados. Por la Secretaría de Estado respectiva se le contestó que dicho permiso sólo podía otorgarlo la Cámara federal, y que como ésta había manifestado ya que en su sentir estaba no concederlo sino con la condición de reciprocidad y sobre algunas bases de seguridad convenientes á los dos países, el Ejecutivo no pediría la autorización al Senado, sino cuando supiese que el Gobierno americano estaba dispuesto á dar un permiso semejante en casos análogos á las tropas mexicanas.

Habiendo vuelto á insistir el Gobierno americano en el mismo asunto, pero declarando que estaba conforme con la reciprocidad, solicité del Senado la autorización competente, y en 11 de Mayo de 1882 se me dió la facultad necesaria para permitir el paso de tropas de los Estados Unidos á nuestro territorio y salida de nuestras tropas al territorio americano, sobre bases decretadas por la misma Cámara el 29 de Mayo de 1879, las reformadas en 14 de Octubre de 1880, por el término de un año, y reglamentando la autorización del Ejecutivo para el mejor servicio público.

Terminadas las negociaciones diplomáticas necesarias, se firmó el convenio respectivo el 29 de Julio de 1882 en Washington. Fué prorrogada por un año el 28 de Julio de 1883, y en 31 de Octubre último ha sido renovado por otro año más. No es posible desconocer que este convenio internacional ha contribuido en gran parte á librar nuestros Estados fronterizos de la asoladora plaga de los indios bárbaros.

Otro asunto de alta importancia para México y los Estados Unidos de América es el tratado de reciprocidad comercial entre los dos países, que tan detenidamente se ha preparado, y que tal vez muy pronto estará ya en vigor.

La Secretaría de Estado y de Relaciones Exteriores, consultando con la de Hacienda en la parte que le correspondía al pensamiento capital del tratado, nombró á fines de 1882 dos comisionados que, juntamente con los del Gobierno de los Estados Unidos celebrasen el tratado definitivo sobre las bases é instrucciones que se le dieron.

El 20 de Enero de 1883 se firmó en Washington el tratado que al siguiente mes remitió el Presidente de los Estados Unidos al Senado de su país, quien lo reservó para las sesiones de Diciembre. El 11 de Marzo de 1884 fué aprobado.

En las sesiones de Abril siguiente acordé que la Secretaría del ramo lo sometiese al Senado, quien lo aprobó el día 11 de Mayo, canjeándose el 23 del mismo mes las ratificaciones respectivas.

Como según el texto de dicho tratado no podrá ponerse en vigor hasta que en cada país se expidan las leyes fiscales necesarias para su cumplimiento, éstas se han iniciado ya en los Estados Unidos, y espero que el Gobierno de México, por su parte, llenará igual requisito.

Durante mi Administración se dió feliz término á la cuestión de límites entre México y Guatemala, que surgió casi desde que los dos países proclamaron su independencia, y que á pesar de cuantos esfuerzos habían hecho nuestros Gobiernos en 1832, 1852, 1858, 1873 y en 1877, permanecía insoluta.

El 7 de Diciembre de 1877, se firmó por fin un convenio conforme al cual se estudiaría por una comisión científica y mixta la línea divisoria entre las dos Repúblicas, suspendiéndose entretanto toda cuestión de límites, respetándose las posesiones tales como existían en el momento en que se hacía el pacto y debiendo ambos gobiernos impedir todo acto de hostilidad entre las autoridades y vecinos fronterizos.

Esta convención no produjo el resultado que se deseaba; pero al fin, en 1882, se pusieron de acuerdo ambos gobiernos, y en 27 de Septiembre de ese año, se firmó un contrato en el cual se trazó la línea divisoria y definitiva entre los dos países, y se convino el nombramiento de una Comisión mixta que sobre el terreno debía hacer las operaciones científicas necesarias para el deslinde convenido.

Con ese tratado quedaron cortadas para siempre las cuestiones internacionales entre los dos países, originadas por la vaguedad de sus límites recíprocos.

No debo dejar de mencionar con referencia á este asunto, la amistosa mediación que nos ofreció el Gobierno de los Estados Unidos de América, y que México declinó en la inteligencia más cordial con la potencia mediadora, por haberse podido entender directamente las altas partes contratantes de la cuestión principal.

Ninguna mención tengo que hacer sobre nuestras relaciones con los Gobiernos de Sud-América, pues con todos las hemos conservado cordiales y sinceras, no habiéndose suscitado durante mi Administración asunto alguno que merezca consignarse, si no es uno de que brevemente voy á hacer mérito.

La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia dirigió al Gobierno de México, con fecha 11 de Octubre de 1880, una nota adjuntándole copia auténtica de la Convención celebrada en Bogotá el 3 de Septiembre del mismo año entre el Gobierno de Colombia y el de Chile, para allanar por medio del arbitramento cualesquiera dificultades ó controversias que pudieran suscitarse entre las dos Repúblicas, y para procurar la celebración entre las demás naciones americanas de Convenciones semejantes, con objeto de eliminar para siempre de este Continente las guerras internacionales.

En la nota á que me he referido se invitaba á México de la manera más formal para

que enviase un Representante á Panamá con poderes suficientes para firmar dicha Convención, y concurrir, con los Plenipotenciarios que enviasen las demás Repúblicas Americanas con el mismo objeto, al congreso que debía reunirse en aquel lugar en Septiembre del año próximo.

En contestación á tan cordial excitativa el Ejecutivo expuso con lealtad y franqueza que, aunque aplaudía el fin gradioso que se proponía aquella República, se abstenía de prestar su concurso á la realización del pensamiento de Colombia.

De una manera especial hizo notar el Gobierno de México que al tomar esta determinación no lo guiaba un espíritu belicoso ni una presuntuosa suficiencia, sino la convicción de que el arbitramento, útil y conveniente tal vez entre países determinados, en especiales asuntos y en circunstancias conocidas, sería demasiado aventurado para México admitirlo á perpetuidad en sus relaciones internacionales como un sistema, tanto más cuanto que, situada nuestra República á una gran distancia de los demás países latinos, sólo colindaba con los Estados Unidos de América y con Guatemala, de quienes en la actualidad nada tenía que temer, pues los ligaba con ambas Repúblicas una sincera amistad.

Al informar de los asuntos más notables de nuestras relaciones con los países del Continente europeo, seguiré el orden cronológico. Consultado el Gobierno de la República por el de Bélgica sobre si los Estados Unidos Mexicanos estarían dispuestos á concluir con aquel Reino un tratado de extradición, manifestó el primero su conformidad, en virtud de lo cual el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquel país remitió un proyecto de tratado que, con algunas modificaciones, se firmó en México por los Plenipotenciarios el día 12 de Mayo de 1881, y fué aprobado por el Senado Mexicano el 24 de Noviembre del mismo año. El 14 de Marzo de 1882, previo el canje de ratificaciones, se promulgó el decreto correspondiente, poniéndose en vigor el tratado.

Un tratado de igual naturaleza se ajustó entre México y España el 17 de Noviembre de 1881, y aprobado por el Rey de España y por el Senado de la República, se canjearon sus ratificaciones el día 3 de Marzo de 1883, y fué poco después promulgado el decreto.

Estrechadas así más aún nuestras relaciones fraternales con una Nación á la que nos ligan tradiciones de historia é identidad de idioma y costumbres, un incidente diplomático acaecido en Julio de 1883, vino á demostrar la solidez de nuestra amistad con España, puesto que en nada la relajó.

El día 17 del mes citado se recibió en la Secretaría de Relaciones, una nota del Señor Ministro de España en México en la cual declaraba, por orden expresa del Gobierno Español, que consideraba subsistente como pacto internacional la Convención ajustada entre las dos naciones el 12 de Noviembre de 1853.

El motivo de esta declaración fué haber expedido el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la ley de 13 de Junio de 1883, autorizando al Ejecutivo para proceder al arreglo de la Deuda Nacional, una de cuyas bases previene que cualquiera que sea el origen de los créditos y la nacionalidad de los tenedores, toda la Deuda conservará su carácter de mexicana, sin que pueda dársele carácter de internacional.

Se fundaba, además, el Señor Ministro de España, en el texto del art. 14 de la Convención de 1853, que decía que ésta no podría alterarse por ninguna circunstancia, ni bajo pretexto alguno, sin acuerdo expreso de las dos partes contratantes. Aquel alto funcionario rechazaba en lo absoluto la declaración hecha por el Presidente Juárez en 1867, respecto de la insubsistencia de los tratados que nos ligaban con las naciones europeas que se pusieron en guerra con la República. Y, por último, exponía el Señor Ministro Español que al reanudarse las relaciones entre los dos países se consignó en el acta respectiva que, pudiendo ser la cuestión de reclamaciones, causa por lo menos para retardar la consolidación de aquellas relaciones, el estudio de aquellas no sirvieran de embarazo para la celebración de tratados en que se asegurasen de preferencia los intereses comunes y generales de cada uno de los pueblos.

Era tan grave y trascendental para la República la cuestión iniciada por el Señor Ministro de España, que fué indispensable abordarla con la franqueza con que México ha planteado siempre su política internacional.

La Secretaría de Relaciones, con fecha 26 de Junio de 1883, contestó al Señor Ministro de España en una atenta nota los considerandos que contenía la comunicación del Sr. Crespo, exponiendo como bases principales para tener por abrogadas las Convenciones pactadas con las Naciones que trajeron la guerra á México, no sólo las declaraciones del Gobierno Mexicano, sino la práctica de España misma y demás pueblos civilizados, y los términos expresos en que tuvo lugar la reanudación de relaciones diplomáticas con el Gobierno Español, según consta en documentos oficiales.

Así terminó este incidente, que no interrumpió en lo más mínimo nuestras amistosas relaciones con la nación española.

Informada privadamente la Secretaría de Relaciones de que el gobierno de Portugal vería con agrado el establecimiento de una Legación de la República en aquella Corte, y de que á su vez y en debida reciprocidad, acreditaría en México un representante, á fin de crear en ambos países relaciones estrechas de amistad, creí conveniente acordar que el General Ramón Corona, nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España, fuese acreditado con igual carácter cerca del gobierno portugués. Este acto lo era á la vez de cortesía recíproca, pues hace pocos años nos visitó el Conde de San Januario como Ministro del Portugal.

El General Corona marchó á Lisboa el 7 de Julio del presente año, y el 17 fué recibido en audiencia pública por el Rey de Portugal con las solemnidades usuales en aquella Corte. Hay noticias de que próximamente será acreditado en México un Ministro de Portugal.

Las relaciones que desde su reanudación fueron tan sinceras como amistosas entre los gobiernos de la República Mexicana y del Imperio Alemán, han sido más estrechas desde la celebración y promulgación del tratado de amistad, comercio y navegación entre los dos países, vigente hoy.

Los artículos de este pacto internacional, algunos de ellos de gran trascendencia para México, se estudiaron y discutieron muy detenidamente por nuestro Plenipotenciario y por el Ministro residente en el Imperio Alemán, suficientemente autorizado por su gobierno. Abiertas las negociaciones en Julio de 1882, el tratado definitivo se firmó

en los primeros días de Diciembre del mismo año, y aprobado por el Senado mexicano, el canje de las ratificaciones tuvo lugar el 26 de Julio de 1883.

Uno de los actos más notables que tuvieron lugar en nuestra política internacional durante mi Administración, fué la reanudación de las relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña, interrumpidas durante más de veinte años.

Preparado este hecho por indicaciones extraoficiales y de carácter confidencial, en las cuales tocó á Inglaterra la honra de ser la iniciadora y á México la de acceder gustosa á la invitación, ambos gobiernos, por un acuerdo simultáneo y recíproco, nombraron sus Enviados especiales en la misma fecha.

Dado este paso tan necesario entre naciones cuyo extrañamiento perjudicaba á ambas, por ser opuesto á los sentimientos de los dos pueblos y á sus intereses materiales, se abrieron en la capital las conferencias para convenir en los preliminares de la reanudación de las relaciones diplomáticas. Continuadas en Londres y transferidas de nuevo á México, los preliminares fueron firmados el día 6 de Agosto de 1884 en esta ciudad, por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de la República y por el Enviado especial de S. M. Británica.

Remitidos dichos preliminares al Senado para sus efectos constitucionales, este alto Cuerpo los aprobó el día 21 de Octubre del mismo año, declarando que debían tenerse como parte integrante de este convenio las notas cambiadas entre ambos plenipotenciarios en los días 17, 19 y 20 de Septiembre anterior, para fijar claramente el sentido de los arts. I y IV del arreglo.

El canje de las ratificaciones de los preliminares tuvo lugar el día 27 de Octubre de 1884, promulgándose el mismo día el decreto relativo.

Este acto de nuestra política internacional dejó consolidadas nuestras relaciones amistosas con las principales naciones del Continente europeo.

Para dar fin á esta parte de mi informe mencionaré la convención postal que por iniciativa de la Secretaría de Gobernación y por conducto de nuestro representante en los Estados Unidos han terminado los Departamentos respectivos de ambos países, y que está hoy sometida á la aprobación de la Cámara federal.

Puesta en explotación la vía férrea de México á Paso del Norte, y enlazada la capital de la República con la de los Estados Unidos, creí que se debía utilizar esta línea para la rápida conducción de la correspondencia, remitiéndose, en efecto, las primeras valijas en Abril de 1884 directamente para Chicago y Nueva York, y por este puerto la correspondencia para Europa. Luego que esté en vigor el tratado, este servicio internacional legalizado y regularizado será de notoria utilidad para el comercio.

GOBERNACIÓN.

Voy ahora á informar á mis conciudadanos sobre los actos de mi Administración en el Ramo del Interior y con lo más notable que ha acaecido durante el período constitucional de mi presidencia, aun en los demás Poderes de la Unión, para que la República entera conozca el movimiento político que ha habido en sus instituciones y en su

ser social, y pueda juzgar á sus mandatarios y á sus gobernantes bajo la luz serena y tranquila de la razón.

La estricta observancia de nuestra Constitución ha sido la invariable norma á que he sometido cuanta disposición he tenido que dictar en la órbita de mis facultades y en todos los servicios que la ley fundamental del país encomienda al Ejecutivo de la Unión. Y tengo la especial complacencia de manifestar al país que el uso natural de esas facultades me ha sido suficiente para llenar mi cometido sin haber necesitado solicitar que se me concedieran extraordinarias, no sólo porque no se ha presentado conflicto alguno grave que necesitara la suspensión de las garantías políticas é individuales que otorga la Constitución, sino porque he creído que el otorgamiento frecuente é inconsiderado de autorizaciones extremas y anormales colocan al pueblo en situación violenta é intranquila, y amenguan el prestigio de la ley suprema de la Nación, haciendo inferir que no es suficiente para regirla.

Acaso la inmovilidad de las formas constitucionales engendra muchas veces la necesidad de suspenderlas, porque cuando el código político de un país permanece estacionario y no sigue las evoluciones progresistas de éste, se hace inadaptable á las nuevas necesidades de los pueblos. Y quizá por este motivo desde la muerte del benemérito Sr. Juárez se han ido iniciando reformas y adiciones constitucionales que hicieran concordante la Carta de 57 con nuestro modo de ser, y que corrigieran los errores forzosos en que se tuvo que incidir en su primitiva redacción, llenándose los vacíos de que adolecía y que con el transcurso natural del tiempo tanto se hicieron resentir.

Sobre todo, desde la primera Administración emanada de la revolución de Tuxtepec, las reformas fueron más frecuentes, por dictar su necesidad la larga experiencia de los conflictos anteriores que tan dolorosamente había sufrido el país.

Durante el tiempo en que la Nación me confió su primera magistratura, muchas é importantísimas reformas se hicieron en nuestro Código constitutivo, aunque ninguna de ellas se inició por el Ejecutivo, sino que todas nacieron en el seno mismo de la Representación Nacional.

Entre estas mencionaré la de 17 de Mayo de 1882, que aplazó para el 1º de Diciembre de 1884 el cumplimiento del art. 124 de la Constitución sobre abolición de alcabalas y aduanas interiores de la República, y la de 2 de Junio del mismo año que trasmitió al Poder Ejecutivo la facultad de conceder premios por servicios á la patria ó á la humanidad, y adicionó el art. 85 otorgando al mismo Poder la facultad de conceder privilegios exclusivos á los inventores ó perfeccionadores de algún ramo de la industria.

Sin desconocer la importancia de estas dos modificaciones de nuestro Código, debo mencionar las dos posteriores que tienen un altísimo interés en el orden político.

En efecto, el 3 de Octubre de 1882 se promulgó la reforma constitucional designando al Presidente ó Vicepresidente del Senado ó de la Comisión Permanente en los recesos del Congreso, cada uno de aquellos funcionarios en su caso, para sustituir provisionalmente las faltas del Presidente de la República. Como todo el país indicaba hace años la necesidad de quitar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia el carácter de Vicepresidente de la República, que algunas veces lo había convertido en el centro de agitaciones políticas y siempre lo constituía en un amago para la tranquilidad pública, el Congreso de la Unión satisfizo esa exigencia de la sociedad, que desde los primeros días de la Administración que me precedió se había hecho sentir de una manera tan imperiosa.

La otra reforma á que me he referido es la promulgada por la Secretaría de Gobernación en 15 de Mayo de 1883, modificando el art. 7º de nuestra Carta política en el sentido de que los delitos de imprenta se sometan á la jurisdicción y penalidad del fuero común, manteniendo, sin embargo, incólume el derecho de escribir y publicar todo género de escritos, y quedando la garantía de la libertad del pensamiento tan amplia como antes la consignaba el citado artículo.

Mencionaré, por último, dos reformas constitucionales, la de 14 de Diciembre de 1883 que dió al Poder Legislativo de la Unión la facultad de expedir los códigos de minería, comercio é instituciones bancarias, obligatorios en toda la República; y la de 29 de Mayo de 1884 restringiendo la competencia de los tribunales federales para conocer de las controversias que se susciten sobre cumplimiento y aplicación de la leyes federales, cuando estas afectan intereses de particulares.

Las Leyes de Reforma incrustadas en la Constitución desde el 25 de Septiembre de 1873 merecieron un especial cuidado á mi Administración, sobre todo las relativas á la independencia entre el Estado y la Iglesia, que, al radicar de una manera tan sólida la libertad de todos los cultos, han promovido á todos los gobiernos serias dificultades por la forma con que se presenta el problema religioso en nuestro país.

Y sin embargo, he cuidado empeñosamente de que se cumpla la ley, reprimiendo las manifestaciones externas del culto y los frecuentes amagos de la secta católica contra los miembros de otras sectas.

La erección en algunas capitales de los Estados ó en las pequeñas poblaciones de éstos, de iglesias protestantes, ha sido lo que ha provocado algunos trastornos del orden público, que necesitaron la intervención de la fuerza federal para su represión; y el Ministro del Interior dictó las disposiciones que eran de su resorte, tratándose de hechos consumados en entidades federativas soberanas, excitando á su Poder Ejecutivo para que cumpliera con la ley, y asegurando la libertad religiosa que es la garantía más respetada en los pueblos libres y civilizados.

Siguiendo la secuela de los ramos pertenecientes al Gobierno interior de la Unión, tócame hablar ahora de las relaciones del Ejecutivo con los demás Poderes de la Federación, y con los Gobiernos de los Estados.

El país entero ha presenciado que en el período en que he desempeñado la Presidencia de la República, ha reinado una perfecta armonía entre el Ejecutivo y el Congreso general, pudiendo así ambos llenar el cometido que les confiere la Constitución, sin el más leve obstáculo.

Siempre he encontrado en los dos cuerpos colegisladores la cooperación más eficaz para la marcha y mejora de los servicios públicos, otorgando su ilustrada aprobación á las iniciativas que se formularon en las Secretarías de Estado, y aun dando á éstas amplísimas autorizaciones para la reforma de algunos ramos, para modificar la organización de algunas instituciones y plantear muchas mejoras que reclamaba imperiosamente el adelanto del país.

El Ejecutivo, á su vez, respetuosamente ha acatado las resoluciones del Legislativo sin haber usado de sus facultades constitucionales ni aun para observar los decretos de aquél, apresurándose á promulgarlos en el instante en que le han sido comunicadas.

Igualmente cordiales y dictadas por un perfecto acuerdo han sido las relaciones que durante mi Administración se han tenido con los Poderes de los Estados, lo cual

se ha debido á que cuidé empeñosamente de que éstos disfrutaran de las facultades que les otorga el Código Federal, dejándolos obrar ampliamente en la órbita de su soberanía.

La independencia de las autoridades locales ha sido sinceramente respetada, á tal grado que en algunas emergencias que entre ellas han surgido, ninguna influencia ha sido bastante poderosa para impelerme á que el Ejecutivo Federal se ingiriera en las cuestiones interiores de los Estados, llevando la solución de éstas al Poder á quien competía dirimirlas, y restringiéndome á cuidar de que no se alterara la tranquilidad pública.

Tal fué la norma de conducta que se siguió en el conflicto acaecido en Tlaxcala algunos días antes de que yo tomara posesión de la Presidencia de la República, y que al ocupar este puesto subsistía aún, con motivo de la resistencia que un partido político, contrario al Gobernador, oponía á una ley de convocatoria expedida por la Legislatura.

A pesar de las reiteradas instancias que se hicieron al Ejecutivo de la Unión á fin de que declarara en estado de sitio á Tlaxcala, y de los graves desórdenes que se produjeron en aquella lucha, resistí, como era mi deber, mezclarme en asuntos que eran de la competencia de otro Poder Federal ó de los Poderes del Estado, y me limité á situar en éste una fuerza federal, á solicitud del Juez de Distrito y del Gobernador, con lo que se impidió que se alterase la paz pública.

El cambio en el personal del Ejecutivo de aquella entidad federativa hizo terminar lo anómalo de la situación, siguiendo el Estado su marcha normal hasta el mes de Junio de 1883 en que la Legislatura se dividió en dos fracciones, pretendiendo funcionar cada una de ellas como el Poder Legislativo, alterándose así el orden constitucional.

En esta vez, como en la anterior, se limitó el Ejecutivo de la Unión á enviar fuerza federal suficiente para conservar la tranquilidad pública, aguardando del patriotismo de las autoridades que dieran una solución pronta á la crisis que, en último caso, sólo al Senado tocaba resolver.

Mucho más grave fué la cuestión varias veces emprendida y exacerbada á mediados del año de 1880, entre los Estados de Coahuila y Durango, sobre el uso de las aguas del Río Nazas, que ha llegado á convertirse en una cuestión de límites.

En la fecha que he mencionado solicitó el Gobernador de Durango el auxilio federal, por haber invadido seiscientos hombres armados, procedentes de Coahuila, uno de los Distritos de aquel Estado. Habiendo acordado el Presidente de la República se otorgase el auxilio pedido, la Secretaría de Guerra dió las órdenes respectivas.

En Mayo de 1881 se repitió igual invasión en el partido de Mapimí, destruyendo además, los invasores, algunas obras hechas en las márgenes del río, y ocupando por algún tiempo los lugares invadidos.

Luego que el Gobernador de Durango comunicó á la Secretaría de Gobernación los hechos que habían tenido lugar, y después de haber pedido el informe respectivo al Gobernador de Coahuila, habiendo expuesto éste que el territorio ocupado por fuerzas de Coahuila pertenecía á este Estado, acordé que el auxilio federal se limitase á contener cualquier acto que trastornase la paz pública, á evitar las invasiones y á impedir que la cuestión se resolviese por las armas.

Se intentaron, además, varios medios de conciliación que no dieron resultado al-

guno, ni se allanaron las dificultades que habían surgido, hasta que ambos Estados, comprendiendo que sólo dentro de la Constitución debían deslindar el derecho que cada uno creía tener, ocurrieron á la Suprema Corte de Justicia de la Unión, la cual ha decretado ya algunas providencias precautorias para volver el curso del Río Nazas al estado que guardaba antes, á fin de que las poblaciones situadas abajo de su corriente no carezcan del agua que necesitan para el riego de sus campos.

Más tarde se resolverá también en el terreno constitucioaal, la cuestión pendiente de límites, y se reconciliarán los dos Estados vecinos, sin que vuelvan á repetirse las escenas violentas que sólo pudo impedir la presencia de las tropas de la Federación.

Más grave y trascendental fué la cuestión suscitada en Jalisco en los tres últimos meses del año de 1881, con motivo de las elecciones locales que en dicho Estado tuvieron lugar.

Desde los primeros actos preparatorios de los comicios se hizo sentir una profunda excitación en todos los ánimos por haberse levantado un vigoroso partido de oposición contra las autoridades, á quienes acusaba de querer violar el voto público. Para reprimirlo fué preciso que el Jefe de la 1ª División, situada en Jalisco, mandase colocar fuerzas federales en algunas poblaciones donde la excitación era mayor y el peligro de un conflicto más inminente. El Gobernador primero y su Legislatura después, pretendieron que se retiraran las fuerzas federales á cuya demanda no pudo acceder el Ejecutivo de la Unión, por ser el responsable del orden público; y sólo dispuse se ordenase al Jefe que mandaba la 1ª División, que ni él ni las fuerzas de su mando se ingiriesen en la cuestión electoral del Estado, limitándose á garantizar la libertad del pueblo y á conservar la paz y la seguridad pública.

La exactitud de las previsiones del Ejecutivo, tuvo pronto la más completa aprobación. Días antes de aquel en que debían tener lugar las elecciones en la capital y en las principales poblaciones del Estado, hubo frecuentes alarmas, motines y asaltos, á la vez que las gavillas recorrían los caminos é invadieran algunos pueblos, sin ser perseguidas.

El día 11 de Diciembre de 1881, al verificarse la elección, los desórdenes tomaron proporciones alarmantes, aconteciendo varias desgracias. Y como en dicho acto resultaron dos Legislaturas, por haberse instalado dobles casillas electorales, se instituyeron dos Poderes Legislativos, que concentraban las aspiraciones de los contendientes y les servían de punto de apoyo. Y como ambos partidos disponían de fuerza armada, tenían lugar frecuentes encuentros que mantenían en constante alarma á la sociedad.

Ambas Legislaturas pedían el auxilio de la fuerza federal, invocando el art. 116 de la Constitución. Mas como otorgarlo á cualquiera de ellas implicaba reconocerla, y por tanto ingerirse y aun resolver una cuestión afecta á la independencia y soberanía del Estado, creí que debía abstenerme de acordar se diera dicho auxilio; y limitándome á dar las disposiciones necesarias para reprimir los desórdenes y mantener la paz y la seguridad, remití la cuestión legal al Senado para que éste la resolviera, en virtud de sus facultades constitucionales. Mas como éste estaba en receso, dirigí una iniciativa á la Comisión permanente, á fin de que lo convocara á sesiones extraordinarias.

Entretanto los sucesos se precipitaron en Jalisco, hasta hacer necesaria una solución violenta, por las creces que tomaron los conflictos á mano armada. La Legislatura que se llamaba independiente, declaró con lugar á formación de causa al Gobernador Constitucional, Sr. Fermín Riestra, nombrando para que lo substituyera al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco.

Después del ataque de Mexicaltzingo, donde hubo algunas desgracias, las fuerzas de los dos partidos comenzaron á crecer y se aprestaban á combatir formalmente, cuando la fuerza federal lo impidió de una manera enérgica.

El Gobernador Constitucional resolvió entonces separarse de su puesto, comunicándolo así á la Secretaría de Gobernación, y pretendiendo entregar el Gobierno al jefe de las fuerzas federales, que se negó á ello. El Sr. Riestra, sin embargo, realizó su proyecto, dejando acéfalo al Estado.

El Ejecutivo de la Unión se encontró con que en sus relaciones oficiales tenía que tratar con dos Legislaturas, cuya legitimidad estaba sometida á la resolución del Senado, y con el personal de un Ejecutivo emanado de una de aquellas; por otra parte, no podía suspender esas relaciones, no sólo porque en la práctica era imposible, estando situada una división en el Estado de Jalisco, sino porque á éste no se podía aislar de la comunidad federativa en un entredicho político.

Por estas razones el Gobierno de la Unión se vió obligado á tratar con los Poderes de hecho que quedaron en pie, por haberse disuelto la Legislatura que reconocía al Sr. Riestra.

Posteriormente se reunió el Senado y declaró que, habiendo cesado el orden constitucional en Jalisco, debía nombrar el Ejecutivo de la Unión un Gobernador provisional que convocara á elecciones al Estado, según sus propias leyes.

Nombrado el Sr. Pedro Landázuri, y aprobado su nombramiento por el Senado, se convocó al pueblo de Jalisco para que eligiese Gobernador constitucional y diputados á su Legislatura. Dichas elecciones tuvieron lugar, reconstruyéndose así los poderes de aquella importante entidad federativa y tornando ésta el orden normal.

También tuvo alguna importancia la cuestión local acontecida en Zacatecas, en Agosto de 1882, con motivo de la renovación del personal de su Legislatura y de su Poder Judical.

Reunido el Congreso local para hacer el cómputo de la elección, se dividió en dos fracciones, una de las cuales, instalándose fuera del Palacio, declaró que había lugar para formar causa al Gobernador constitucional, y nombró un Gobernador interino, solicitando ambas legislaturas y los dos gobernadores el auxilio federal.

Como los partidos contendientes recurrieron á la vez al uso de las armas, dicté por la Secretaría de Guerra las medidas necesarias para que no se alterara el orden público, y remití á la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los documentos relativos á la escisión de los Poderes del Estado para que los comunicase al Senado luego que estuviese reunido, por ser éste, y no el Ejecutivo, el único competente para resolver la cuestión.

Entretanto que el Senado tramitaba este asunto desapareció una de las Legislaturas, y el Gobernador interino que ella había nombrado desistió de continuar ejerciendo tal empleo, con lo cual el Estado de Zacatecas entró de nuevo al orden normal.

Esta narración sencilla y exacta de los disturbios acaecidos en algunos Estados demuestra que respeté la independencia de éstos, dejándolos obrar en la órbita de su soberanía y sometiendo la resolución de las cuestiones locales á la Cámara federal que debe deslindarlas, cuidando tan sólo de evitar que se alterase la paz y de proteger los intereses públicos y particulares, amagados por los trastornos que originan los desórdenes á mano armada.

Fuera de los casos que he mencionado, en la mayor parte de los Estados de la

Unión se ha verificado la renovación de sus poderes con regularidad y conforme á lo dispuesto en sus respectivas Constituciones.

Algunos Gobernadores constitucionales, antes de terminar el período de su mando, renunciaron éste, siendo substituidos por Gobernadores interinos que debían cubrir la falta temporal, mientras se procedía á nueva elección. Así ha acontecido en Sonora, en Durango, en Guanajuato, y en Tlaxcala.

En Tabasco acaeció un hecho de esos muy raros afortunadamente en nuestros anales políticos: el asesinato del Sr. Foucher, Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, acontecido en la noche del 2 de Noviembre de 1882. Con este motivo surgieron graves dificultades en aquella entidad federativa, que terminaron con la elección de Gobernador.

Por último, mencionaré, entre los cambios habidos en el personal del Ejecutivo de los Estados, el efectuado en Veracruz por haber declarado la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que había lugar á formación de causa al Gobernador constitucional. Separado éste de su puesto, la Legislatura nombró un Gobernador interino, el cual acaba de entregar el Poder al Gobernador constitucional electo por el Estado.

Estas crisis políticas que en otras épocas originaban serios trastornos en el orden público y que algunas veces engendraron verdaderas revoluciones que se extendieron por todo el país, han quedado reducidas hoy á una limitada esfera, los desórdenes se han reprimido con facilidad, y la paz se ha conservado inalterable durante el período de mi Administración.

La actitud de las tropas federales ha cooperado eficazmente á este resultado, llenándose así la aspiración más viva y más legítima del pueblo mexicano: la paz, único medio en el cual puede una nación desenvolver sus elementos de riqueza y alcanzar las conquistas del progreso y de la civilización.

Convencido de la necesidad de satisfacer ese deseo, trabajé empeñosamente en la conservación de la tranquilidad pública, logrando no sólo que no hubiera asonada alguna que pudiera trastornarla, sino aun que desaparecieran esas gavillas que tan fácilmente se forman y medran en un país extenso, montañoso y poco poblado como el nuestro.

La vigilancia ejercida en las grandes vías que comunican al Centro con los Estados y á éstos entre sí, fué uno de los medios puestos en planta para extinguir las gavillas y cuadrillas de bandoleros. Este servicio, encomendado á los Cuerpos Rurales de la Federación, se ha hecho con excesiva eficacia y de la manera más activa, como es notorio á todos los habitantes de la República, que siempre desean y solicitan que, en las localidades donde residen, esté situada alguna fuerza rural, única que salva de atentados é invasiones de bandidos á los pueblos pequeños.

Muy poco tengo que informar sobre el estado que, durante mi Administración, han guardado los Cuerpos Rurales de la Federación, pues no hay quien no conozca su organización y que no estime los importantes servicios que prestan á la República.

Regularizado el servicio rural por el nuevo reglamento que se le dió en 24 de Junio de 1880, y convertida la Inspección general de los Cuerpos en una Sección de la Secretaría de Gobernación, se ejerció una vigilancia más directa y eficaz sobre el servicio y contabilidad respectiva, con tan buen resultado, que el estado que guardan estos

Cuerpos por su disciplina y moralidad es muy satisfactorio, como lo demuestra la confianza que inspiran á las poblaciones de la vasta zona que resguardan, y en las cuales conservan la paz y el orden público.

Estos Cuerpos tienen su fuerza de planta, que es de dos mil cincuenta y ocho hombres, el número de caballos relativo, y su armamento, equipo y vestuario completos. Reciben, además, la instrucción militar que exige su institución, y así llenan el objeto con que se formaron. Los Cuerpos Rurales tienen que subsistir, mientras nuestro extenso territorio no esté suficientemente poblado y carezcan los Estados de elementos propios para mantener la seguridad pública hasta en los puntos más lejanos de sus centros; pues hoy sólo esta fuerza federal es la que ha logrado extinguir los robos en los caminos, los asaltos de los pequeños pueblos y las haciendas, y perseguir y aprehender á los criminales que asolaban antes nuestros vastos campos, paralizando el tráfico mercantil del país y dañando hondamente la agricultura.

El servicio postal fué otro ramo que mereció una atención preferente del Ejecutivo durante el período de mi Administración.

Pronunciado el progreso del país con el desarrollo de varias industrias, con el notable movimiento mercantil en el interior y en el exterior, y multiplicadas las vías de comunicación de tantas y tan importantes vías ferrocarrileras, era imposible que subsistiera el antiguo sistema postal reglamentado por ordenanzas reales que por sabias y previsoras que fueran, ni concordaban con las instituciones republicanas, ni correspondían al objeto radical del Correo, que es hoy un servicio público y no una renta, como la había establecido el gobierno español con todos los inconvenientes del monopolio fiscal y el exceso en el valor de los portes, que hacía difícil la correspondencia para las clases pobres de la sociedad.

Además de estas deformidades esenciales en el servicio de Correos, había otras muchas especiales, como la falta completa de una codificación uniforme y precisa, pues sólo existía una mezcla indecifrable de ordenanzas reales, leyes transitorias incompatibles entre sí, decretos originando este desorden administrativo, un desconcierto completo y un entorpecimiento absoluto en toda mejora que se intentara y que la opinión pública reclamaba con tanta justicia.

El mecanismo del transporte y distribución de la correspondencia no podía ser más defectuoso, en virtud de que la colocación de las oficinas principales y subalternas del Correo se había hecho bajo otra división política del territorio, distinta de la que tenemos desde la creación de Estados bajo la forma federativa, y cuando eran muy diferentes las condiciones de nuestro comercio y nuestro tráfico.

De tan defectuosa organización que no correspondía al tránsito actual que ha cambiado con las vías férreas que lo han llevado por otros puntos, dejando de ser caminos principales los que antes unían los grandes centros de población, y de un servicio tan incompatible con las nuevas necesidades del país, resultaba también lo defectuoso de la contabilidad fiscal, pues las oficinas subalternas, confiadas á empleados que las desempeñaban gratuitamente ó por un sueldo muy bajo, no rendían sus cuentas á las oficinas de que dependían, ni éstas á la General, impidiendo casi ó retardando la total concentración de dicha contabilidad.

Para corregir estos defectos tan trascendentales acordé, el día 8 de Diciembre de

1881, que se dirigiera por la Secretaría de Gobernación una iniciativa á la Cámara de Diputados, pidiendo se facultara al Ejecutivo de la Unión para que hiciese en el ramo de Correos las reformas que juzgara convenientes para organizar y mejorar el servicio, reducir las tarifas de la manera más compatible con los intereses públicos y establecer un sistema regular de giros postales.

Honrada la iniciativa con la aprobación de ambas Cámaras y promulgado el decreto de autorización en 21 de Abril de 1882, se comenzaron en la Secretaría del ramo los trabajos necesarios, quedando enteramente concluido el proyecto de Código Postal el 14 de Octubre de 1882, el cual se estudió, tomando en cuenta los datos y observaciones que se pidieron á la Administración General de Correos, y debidamente reformado, se promulgó el 18 de Abril de 1883.

Con las dificultades consiguientes al planteamiento de una reforma tan radical y absoluta, se puso, sin embargo, en vigor, el 1º de Enero de 1884, y á pesar de que se ha luchado con las escaseces del Erario y con los trastornos que tenía que traer el nuevo sistema de portes y tarifas, hoy rige ya la nueva organización del Correo. Tengo la confianza de que, pasada la crisis que se resiente en todos los servicios públicos y cimentado el nuevo mecanismo, se podrán hacer en él las mejoras que vaya indicando la experiencia, y se obtendrán los benéficos resultados que se buscaron al reformar tan importante ramo de la Administración.

Mas no solamente preocupó al Ejecutivo el servicio postal en el interior del país, sino que nuestras comunicaciones con el exterior fueron motivo de su empeñosa solicitud, así como también cuidó de las que debe haber con los diversos puertos y ciudades de nuestras extensas costas, que por su situación topográfica no pueden establecer por tierra sus relaciones.

Al procurar mi Administración el establecimiento de Vapores-Correos favoreciendo á las empresas marítimas, sobre todo á las que tendían á fundar una marina nacional, tuvo presente que á la vez que se planteaba un servicio postal regularizado y frecuente con otras naciones y con los puertos lejanos de nuestro territorio, se protegía el desarrollo del comercio y se facilitaba la exportación de nuestros productos, pues sin la llegada periódica de buques á las poblaciones de las costas, la riqueza mineral de éstas sería inútil, careciendo del mercado extranjero donde pueden expenderse sus productos, por ser el único donde encuentra consumo que aliente su explotación.

Mencionaré las principales líneas que se han subvencionado durante mi Administración en cambio de los varios é importantes servicios que han prestado según sus respectivos contratos.

El contrato de línea de Vapores de Alexandre é hijos, por ser el primero que se hizo, era tan favorable á la empresa y tan perjudicial á los intereses públicos, que estando próximo á caducar, sólo acordé su prórroga cuando obtuve verdaderas y sólidas ventajas en las nuevas bases propuestas, siendo las principales haber disminuido á $2,000 la subvención de $2,700 que antes se pagaba por el viaje redondo, á aumentar á cuarenta los viajes entre Veracruz y Nueva York, que antes sólo eran veinticuatro, admitir en aprendizaje y alimentar á bordo de sus buques, jóvenes mexicanos aspirantes, y transportar al país por la tercera parte del precio de tarifa á los mexicanos pobres residentes en el extranjero.

Otra línea de notoria importancia es la de la *Mala del Pacífico*, que en la vía directa entre San Francisco y Panamá que recorre, toca nuestros puertos de Mazatlán, San Blas, Manzanillo y Acapulco, mientras que la línea llamada "Oriental," toca á la ida y á la vuelta los puertos de Acapulco, Salina Cruz, San Benito, Puerto Angel y Tonalá. Por estos servicios paga hoy la Federación $2,500 mensuales, en vez de $3,000 con que antes subvencionaba á la empresa, gasto en verdad pequeño si se atiende á que con él se ponen en comunicación nuestros puertos del Gran Océano que de otra manera quedarían en un aislamiento completo, lo cual no es posible permitir, ni aun concebir, cuando el país marcha al progreso material y moral de una manera tan sensible.

Como la línea de Alexandre en sus viajes de Nueva York sólo toca los puertos de la Habana, Progreso, Campeche y Frontera, se contrató con la empresa del vapor *Frontera*, que hiciera este buque un servicio especial entre el puerto del mismo nombre y San Juan Bautista de Tabasco, en correspondencia con la línea de Nueva York, para trasbordar los pasajeros, cargas y valijas.

La Compañía anónima de la línea acelerada del Golfo de Cortés, según su contrato de 1878, ponía en comunicación el puerto de San Blas, en el Territorio de Tepic, con Ciudad Lerdo en el Estado de Sonora, tocando á la ida y á la vuelta los puertos de Mazatlán, Guaymas, La Libertad, San Felipe y Santa Isabel.

Habiendo sufrido la empresa trastornos que la imposibilitaban para llenar las bases de su contrato, se modificó éste, poniéndose al servicio el vapor *Sonora*, que, además de ser el mejor de nuestra marina mercante, prestaba al Gobierno y al comercio importantes servicios, recorriendo en sus viajes los puertos de Guaymas, Altata, Mazatlán, San Blas, Chamela, Manzanillo y La Paz. Desgraciadamente el vapor se perdió el 1º del presente mes de Octubre, y este lamentable siniestro traerá perjuicios de trascendencia, que quién sabe hasta cuándo podrán repararse.

En Noviembre de 1877 se celebró un contrato con la Compañía de vapores de California para que el vapor *Newbern* hiciese cada mes un viaje de ida y vuelta entre Mazatlán y San Francisco de California, tocando en ambas travesías La Paz, Cabo de San Lucas, Bahía de la Magdalena y Guaymas. Posteriormente se modificó, al prorrogarlo, obteniendo mayores ventajas, entre ellas la de que los Vapores-Correos tocaran la Ensenada de Todos Santos, cuyo puerto se había abierto al comercio de altura, por lo cual era indispensable ponerlo en contacto por mar con los demás puertos de la línea.

Omito hacer mención de algunas otras líneas que se han suspendido ó cuyos contratos se han rescindido ó que no se establecen aún, así como también de algunos vapores ó barcas de río que no tienen más objeto que el transporte de la correspondencia por las vías fluviales, por no tener gran importancia y cuya retribución se paga por el Ramo de Correos.

Creo, además, que basta lo expuesto para demostrar con cuánto interés se procuró durante mi Administración fomentar el servicio postal por mar, y favorecer el desarrollo mercantil en las lejanas poblaciones de nuestras costas.

Entre los ramos federales de la Administración encomendados al Ejecutivo, creo deber considerar el servicio de cuarentenas y cordones sanitarios, porque profeso la creencia de que al Gobierno general toca vigilar que no se propaguen en el país las epidemias que amenazan ó invaden alguna población, aun cuando ésta pertenezca á alguna entidad

federativa. Acaso el Congreso de la Unión provea muy pronto á llenar el vacío que sobre este punto se encuentra en la Constitución, deslindando de una manera clara y precisa la facultad del Ejecutivo, para dictar las medidas necesarias á fin de impedir la propagación de las epidemias, aun dentro de la órbita administrativa de los Estados, y contra algunos intereses particulares, porque la salud pública es y debe ser la primera ley de los pueblos.

En Julio de 1882 apareció el cólera en una hacienda de Chiapas, propagándose rápidamente por algunas poblaciones del Estado é invadiendo con violencia el de Oaxaca. Luego que el Gobierno de la Unión tuvo conocimiento del hecho, que durante dos meses pasó desapercibido, aun en las mismas localidades invadidas, se dictaron las medidas necesarias, enviándose comisiones científicas á aquellos lugares para que estudiaran la naturaleza de la enfermedad, prestaran auxilios médicos á los atacados y procedieran al establecimiento de cordones sanitarios.

Estos quedaron organizados, aislando completamente las poblaciones donde reinaba el mal, y, sobre todo, impidiendo todo tránsito y tráfico, aun el paso de la correspondencia con los Estados limítrofes de los contagiados ya. Y siendo insuficientes las fuerzas locales para plantear un cordón sanitario perfecto, se encomendó á las fuerzas federales esta difícil y peligrosa comisión, procurando situarlas á la distancia conveniente para disminuir las probabilidades de que á su vez se contagiaran, y siguiendo en todo este servicio sanitario las prescripciones higiénicas dictadas por el Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal, con quien se consultó cuanto se debía hacer.

Muchos intereses particulares, los del comercio sobre todo, sufrieron graves perjuicios con la interrupción completa de relaciones entre los lugares donde reinaba la epidemia y los demás Estados circunvecinos; pero creí que, ante todo, estaba obligado á evitar que fuera invadida la República por un mal tan terrible, y que nada valían los trastornos que sufrieran los comerciantes ante la vida de millares de personas.

El aislamiento, la desinfección, la cuarentena de observación en todos los puntos de la costa que podían tocar buques procedentes de lugares infestados, especialmente á nuestros puertos del Pacífico, todas las medidas sanitarias, en fin, que aconseja la ciencia, se mantuvieron con energía y vigor hasta que desapareció el peligro, teniendo el Ejecutivo la satisfacción de que el mal no se propagara fuera de los Estados invadidos.

La aparición del cólera en Egipto, á mediados del año de 1883, y en Italia, Francia y España en los últimos cuatro meses del presente año, han obligado al Ejecutivo á dictar medidas enérgicas para el establecimiento de las cuarentenas, procurando que nuestros Ministros y Cónsules comunicaran frecuentemente noticias sobre la marcha de la epidemia.

En estas ocasiones se ha pedido también su opinión al Consejo de Salubridad, y este ilustrado Cuerpo ha desempeñado su cometido, presentando trabajos científicos muy notables y formulando reglas higiénicas precisas y claras, que han servido de base para las prevenciones sanitarias dictadas por la Secretaría de Gobernación.

En los momentos en que rindo este Informe á mis conciudadanos, aun no desaparece para México el peligro de ser invadido por el cólera asiático, que ha asolado algunos pueblos de Europa. Pero confío en que la Administración que sucede á la mía, será tan vigilante y severa como yo he sido para incomunicar al país con los lugares apestados.

La fiebre amarilla, que sólo reinaba periódicamente en determinados puertos del Golfo, en Agosto de 1883 invadió otros puntos de nuestro territorio sobre la costa del Pacífico, donde hizo estragos terribles que llenaron de pánico á los habitantes, diezmados por una enfermedad que les era enteramente desconocida, y que en el mes de Julio llevó á Mazatlán el vapor *San Juan*, de *La Mala del Pacífico*, procedente de Panamá, que tenía á bordo treinta y tres enfermos de vómito.

Apenas se permitió la entrada del vapor y su comunicación con tierra, el mal se desarrolló en el puerto á tal grado que llegaron á verse atacadas en el transcurso de cinco días tres mil personas; cundió rápidamente la epidemia á Guaymas, La Paz, San Blas, Manzanillo y Acapulco y otros lugares aun distantes de la costa, como Culiacán y Hermosillo y varias poblaciones de Sinaloa y Sonora, donde murió un gran número de habitantes, haciéndose sentir muy pronto la desolación y la miseria.

En el presente año apareció también en algunas de las localidades que había invadido el año anterior, aunque con benignidad, y es de temerse que siga presentándose en su periodicidad anual como en Veracruz y otros puntos del Golfo, sobre todo si no se toman por las autoridades locales las medidas sanitarias que para el caso formuló el Consejo de Salubridad, excitado por la Secretaría de Gobernación, y que se comunicaron á los Gobernadores de aquellos Estados, quienes, estoy seguro, aprovecharán las lecciones de la ciencia y de la experiencia.

Un hecho de grande interés que debo consignar aquí es el de haberse iniciado una Convención sanitaria entre México y los Estados Unidos del Norte, tan necesaria hoy que son más frecuentes y fáciles nuestras relaciones con aquella República, y que el tráfico entre ambas naciones es tan considerable por mar y por tierra.

En Junio de 1884, por conducto de la Secretaría de Relaciones, dirigió al Gobierno el Ministro de los Estados Unidos en México una nota proponiendo la celebración de un tratado que arreglase diferentes puntos referentes á la salubridad pública, principalmente con lo relativo á las medidas cuarentenarias que deben dictarse en las fronteras de ambos países. Nuestro Ministro en Washington, oyendo al agente mexicano del Consejo de Salubridad en los Estados Unidos, remitió un proyecto que se pasó al estudio del Consejo Superior de Salubridad y á los Gobernadores de los Estados fronterizos, á fin de que le hiciesen las observaciones que creyesen convenientes.

Cuando se hayan reunido los datos necesarios para el acierto, se podrá formar entre las dos Repúblicas una Convención Sanitaria que se hace indispensable ya para el tráfico mercantil, que tantos perjuicios resiente con la irregularidad de las cuarentenas tales como están establecidas hoy.

No debo terminar mi informe sobre la salubridad pública encomendada al Ejecutivo de la Unión, sin hacer mención de que se han dado auxilios pecuniarios á las municipalidades de algunos puertos para la construcción de lazaretos, como á las de Veracruz, Tampico, Matamoros y Acapulco, y que se ministró la cantidad necesaria para el establecimiento de un hospital en Tehuantepec.

También tengo que manifestar la satisfacción con que ha visto el Ejecutivo los trabajos del Consejo Superior de Salubridad de México, que han servido de base para todas las disposiciones que se han dictado sobre cordones sanitarios, cuarentenas, saneamientos de poblaciones y cuanto se refiere á la higiene pública, ya en los casos en que

ha aparecido ó se ha temido la invasión de alguna epidemia, ya cuando se ha desarrollado la fiebre amarilla en nuestras costas, ya cuando alguna enfermedad, como el tifo, ha reinado en la capital, donde hace tantos estragos anualmente.

Con un celo lleno de filantropía y con una ciencia que honra al profesorado médico de México, el Consejo de Salubridad ha desempeñado su difícil encargo, estudiando y resolviendo las cuestiones sometidas á su examen, iniciando las medidas sanitarias que debía decretar la autoridad política, visitando incesantemente los panteones, los hospitales, los establecimientos públicos, los asilos, las fábricas, los laboratorios farmacéuticos y todos aquellos lugares donde la aglomeración de personas ó las malas condiciones de la localidad podrían originar el desarrollo de alguna enfermedad infecciosa ó su propagación, si aquella existía ya.

Y en nombre del Gobierno cuya Primera Magistratura ejercí, creo llenar un deber de justicia haciendo en este lugar una mención honorífica del ilustrado Presidente del Consejo, Dr. Ildefonso Velasco, cuya inesperada muerte importa una pérdida muy sensible para la ciencia y para la ciudad. En la Secretaría de Gobernación y en el Gobierno del Distrito Federal dejó muchos y admirables trabajos científicos sobre la Higiene y Administración, que no sólo honran su nombre sino que constituyen una gloria de la Escuela Médica de México. Sea este homenaje del Gobernante una recompensa por su saber, por su integridad y por su consagración á sus deberes profesionales.

Los demás miembros del Consejo cumplieron con igual empeño y ciencia los deberes de su empleo, y á esto se debe que la ilustrada Corporación haya prestado importantes servicios al Distrito Federal y á otras localidades de la República.

Al Secretario del Ramo toca informar detalladamente sobre los trabajos que desempeñó el Consejo durante este último cuatrienio. Sólo mencionaré los que por su importancia trascendental merecen que la Administración que sucede á la mía impulse su desarrollo en beneficio de la Nación.

Entre estos trabajos son dignas de que no se releguen al olvido las bases que dejó formuladas el Congreso Higiénico–Pedagógico, convocado por la iniciativa del Consejo de Salubridad é instalado bajo la presidencia del Secretario de Gobernación el día 21 de Enero de 1882.

Este Congreso, formado por médicos y profesores de enseñanza, debía estudiar las cuestiones prácticas de la higiene pedagógica, enteramente desatendida entre nosotros. Nuestros establecimientos de instrucción primaria y secundaria están montados aún con la rudimentaria sencillez que nos legó el Gobierno Español, sin atender á ninguna regla de higiene, en salas pequeñas sin luz y sin ventilación, donde centenares de niños aglomerados y enclavados en un mobiliario deforme é inconveniente consumen los primeros, los mejores años de su vida, extinguiéndose su tierna inteligencia bajo un absurdo método de aprendizaje y languideciendo su organización con la anemia, originada por la inacción y por la violencia con que se reprime la movilidad tan necesaria para el desarrollo del infante.

Era ya tiempo de reformar nuestras escuelas sobre bases científicas, pues de lo contrario nuestra raza será siempre débil, poco viril y enfermiza. El Congreso Higiénico, después de extensos y luminosos debates, dejó formuladas las conclusiones según las cuales deben realizarse las mejoras que reclama la civilización.

También inició el Consejo de Salubridad la reunión de un Congreso Nacional de Higiene, compuesto de un representante por cada uno de los Estados de la República,

nombrado por el Gobernador respectivo, á fin de fijar los preceptos según los cuales deberán organizarse en todo el país los servicios sanitarios, no sólo para que fueran uniformes y eficaces para evitar el desarrollo y propagación de las epidemias, sino para que por su generalidad obligaran en todos los Estados, haciéndose así útil y fecunda su ejecución.

Hacía tiempo que se resentía el vacío que en este punto hay en la ley: sobre todo, al dictarse medidas relativas á cordones sanitarios, cuarentenas, vacunas, traslación de cadáveres y estadística médica, se palpaba que la omisión de autorizaciones constitucionales para legislar ó decretar medidas generales de higiene, obligatorias en todas las entidades federativas, era un mal que resentía la Nación entera.

Esta consideración me hizo adoptar la iniciativa del Consejo, y se convocó al Congreso Nacional de Higiene, el cual se instaló el día 16 de Septiembre de 1883, con la concurrencia de los Representantes de los Estados.

Con un celo y una constancia dignos de elogio, estudió y resolvió el Consejo las conclusiones que se habían formulado con objeto de su reunión, presentándose sobre ellas, dictámenes luminosísimos que serán siempre un timbre de gloria para sus autores, y materia de doctrina para fundar las leyes que sobre estos previos trabajos quiera dictar el Congreso de la Unión.

El Congreso Nacional de Higiene clausuró sus sesiones el 21 de Abril de 1884, dejando aprobados los principios que deben servir de base para la formación del Código Sanitario de la República. A mi juicio, luego que se adicione el art. 72 de la Constitución, consignando en su fracción VI la facultad de legislar sobre policía sanitaria nacional é internacional, podrá la Administración que sucede á la mía, con los elementos que ésta deja reunidos, organizar los servicios sanitarios de una manera pericial y conveniente.

He aquí en concreto la enumeración de los principales trabajos del Consejo de Salubridad, por no serme posible mencionar todos los proyectos de reglamentos que deja formados sobre muchos puntos de higiene pública. Bástame decir que la Corporación cumplió su cometido empeñosamente, prestando eminentes servicios no sólo al Municipio de México, sino á todo el país.

Entre los encomendados á la Secretaría de Gobernación, se encuentra el patronato que ejerce el Ejecutivo sobre el Nacional Monte de Piedad, y esto me obliga á consagrar algunas líneas á tan filantrópico establecimiento, refiriéndome tan sólo á la crisis que sufrió en los últimos días del mes de Abril de 1884, pues lo relativo al movimiento de valores que ha habido desde 1880 en el Monte por empeños y depósitos, el Secretario á quien correspode ha dado ya los datos necesarios á la Representación Nacional, y la Dirección ha publicado su Informe anual con la debida regularidad.

Al tomar posesión de la Primera Magistratura del país en 1º de Diciembre de 1880, hacía seis meses que el Montepío había comenzado sus operaciones bancarias, importando su giro la cantidad de $409,000. Las fuertes utilidades que entonces percibía el Establecimiento, sobre todo en el ramo de empeños, inspiraron á la Junta de Gobierno la idea de ampliar su giro, lo cual no acepté, acordando que se limitaran las emisiones de papel, á fin de asegurar el fondo principal.

En 1882, por la construcción y tráfico de los ferrocarriles, se pusieron en circula-

ción grandes sumas de dinero, siendo la situación tan favorable para el país, que los negocios mercantiles é industriales prosperaron, y entraron fuertes sumas al Erario Federal. Este bienestar se hizo sentir en el Monte de Piedad, que tenía en caja una existencia en metálico de *cuatro millones de pesos*, por lo cual se pudo autorizar una nueva emisión de billetes, lo que era conveniente para que el Establecimiento extendiese sus operaciones, y para los particulares, que con ésto podían activar sus transacciones.

Por otra parte, era ya imposible coartar la emisión del papel, porque previniendo los Estatutos del Montepío que se recibieran cuantos depósitos se constituyesen en su caja, era preciso dar en cambio de uno de ellos un certificado pagadero en el momento de su presentación, y este papel tan perfectamente aceptado en la plaza, tenía que seguir su curso natural.

Los billetes del Montepío que entonces estuvieron en circulación representaban un valor de $4.168,360, y la autorización para descuento de libranzas era por $600,000 en la capital y $100,000 en cada una de las sucursales de los Estados.

La construcción de los ferrocarriles no sólo había puesto grandes cantidades de numerario en circulación, sino que había impedido la salida de dinero del país, porque las empresas, para introducir los capitales extranjeros que se impendieron en ellas, tomaron en giro del comercio de la República las sumas que éste tenía que situar en el extranjero para pagar sus importaciones.

Estas causas de prosperidad cesaron luego que terminó la construcción de algunas vías férreas, ó se disminuyeron las obras en otras, porque se encontraron sin trabajo un gran número de empleados y operarios que habían ganado fuertes sueldos y jornales; y á la vez que faltó el numerario que había circulado con tanta abundancia en los mercados de toda la República, salió el dinero en grandes sumas del país, dinero que, estancado hasta entonces por la aplicación de capitales extranjeros, tuvo que exportarse para pagar las fuertes importaciones que había hecho el comercio, alucinado tal vez por las creces que había tomado el consumo.

La crisis económica fué entonces inminente, resintiéndola todas las clases de la sociedad, á la vez que disminuían rápidamente los ingresos del tesoro federal, por haberse suspendido las importaciones cuyos derechos fiscales constituyen el más pingüe de los productos.

Entonces acordé, por conducto de la Secretaría de Gobernación y de conformidad con lo consultado por la Junta Superior del Monte de Piedad, que el Establecimiento redujese sus operaciones bancarias, llegando éstas aun á suspenderse durante algunos meses.

A pesar de las medidas dictadas la crisis hirió al Montepío sin que fuera dado al Gobierno evitarlo, porque no cabía en sus atribuciones ingerirse en su administración.

Las causas que la determinaron fueron tan rápidas como inesperadas. El rumor que violentamente se extendió por la ciudad poniendo en duda la solvencia del Banco del Montepío, hizo que todos los tenedores de billetes y certificados de depósitos se presentaran á exigir su pago, en tal número, que en los días 26, 28 y 29 de Abril de 1884 se cobraron tan fuertes cantidades que dicho Banco suspendió sus pagos el día 30, cerrándose el despacho al público.

Desde este instante procuré ayudar al Establecimiento en cuanto cabía en las facultades del Gobierno, y además de las medidas que eran del resorte de la Secretaría de Gobernación, por la Secretaría de Hacienda se acordó que los billetes del Monte de Piedad se recibieran en todo pago de impuestos en cantidad de un veinte por ciento.

En los momentos en que el Montepío suspendía sus pagos, su total adeudo era de $3.144,831, consistente en billetes y certificados en circulación y su deuda con el Banco Mercantil. Su activo montaba á $4.460,694 en valores en cartera, cuentas de varios deudores, valor de sus fincas, adeudo del Gobierno y del Ayuntamiento de México garantizado por hipotecas. Excediendo, pues, el activo en $1.316,203 sobre el pasivo, era claro que el Establecimiento no estaba en quiebra, sino en perfecta solvencia, y la crisis que sufría no tenía más origen que la accidental carencia de valores en metálico suficientes para el pago de la gran cantidad de billetes que se le presentaron para su cobro, desde que un rumor calumnioso é interesado esparció en el público un terror que extinguió la confianza.

A pesar de tratarse de un instituto de crédito que no está bajo la dependencia del Gobierno, hice cuanto era posible en la esfera administrativa para salvarlo, en pro de los intereses públicos afectos á él. Y no sólo pagó el Ejecutivo su deuda con el uno y el tres por ciento de los derechos de importación, según se estipuló en el contrato, sino que amortizó en las oficinas recaudadoras una gran cantidad de billetes al recibirlos por el 20 por ciento de los impuestos, impidiendo la depreciación que les hacía sufrir la bastarda especulación de algunos comerciantes españoles; sobre todo, los que se dedican al agio en todas sus formas.

Las medidas dictadas por el Ejecutivo y el tino con que las Juntas Superior y de Gobierno regularizaron las operaciones de realización de valores y pago de créditos, salvaron al Montepío de su conflicto, á tal grado que en siete meses ha desaparecido ya, puesto que al terminar el mes anterior al que rindo este informe, se habían quemado y amortizado $3.959,460 de billetes, quedando sólo en circulación $360,000.

En los momentos en que termino el presente informe, el pasivo del Montepío queda reducido á $974,815.80 cs., habiéndose cubierto más del 73 por ciento de lo que importaba en el momento de la crisis. El 30 de Noviembre de 1884 la circulación de billetes quedó reducida á $295,000, habiéndose retirado de la circulación desde Abril $1.809,256, es decir, el 86 por ciento de la emisión. Hoy, después de cubiertas las obligaciones pendientes, el activo es de $1.451,290.71 cs., lo cual significa que el establecimiento ha salvado el conflicto, que el fondo primitivo de su institución queda triplicado, y que en nada se atenúa la confianza de que ha disfrutado y que inspira todavía, como lo demuestra el hecho de estar recibiendo aún depósitos confidenciales que llegan espontáneamente á sus arcas.

El Monte de Piedad quedará reducido al carácter de casa de empeños, como lo creó su ilustre fundador; pero en esto ganarán los desvalidos, y aquél no sufrirá las eventualidades de los establecimientos bancarios.

A este fin se ha procurado que continúen las operaciones de empeño y refrendo, que conforme disminuye el débito del Montepío se hacen en mayor escala, habiéndose prestado en Octubre próximo pasado, sólo en la casa Matriz y sucursales de la Capital, la cantidad de setenta y dos mil pesos.

Entre los diferentes y multiplicados ramos que tiene á su cargo el Departamento de Gobernación, sólo me resta que hablar de la Beneficencia Pública, pues los demás tienen una importancia secundaria y limitada á algunos intereses particulares.

La Beneficencia Pública, cuya administración se quitó al Ayuntamiento por la circular de 23 de Enero de 1877, la encontré confiada, según lo prevenía la circular de 30 de Diciembre de 1870 que modificó la anterior, á la Dirección de Beneficencia Pública, compuesta de un Director general, tres Directores honorarios y los de cada uno de los establecimientos.

A pesar del asiduo empeño y notoria honradez con que esta Junta administraba la Beneficencia, se hacía sentir desde luego que ésta necesitaba que la rigiera una acción más eficaz y pronta, que la de una Corporación sometida por su reglamento á una larga tramitación de los negocios, lo cual estorbaba que las ministraciones que había que hacer á los hospitales y asilos no fuesen tan oportunas, como lo exigían las necesidades urgentísimas de éstos.

En el seno de la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados, al conferenciar con el Secretario del ramo, nació la idea de suprimir la Junta Directiva, y en la ley de egresos correspondiente al servicio fiscal de 1881 á 1882, se previno la creación de una Sección en la Secretaría respectiva que dirigiese y administrase la Beneficencia.

En cumplimiento de la ley se organizó la Sección, expidiéndose el reglamento correspondiente en 1º de Agosto de 1881, que está vigente aún, y según el cual se administra tan importante ramo.

Desde entonces se pudo impulsar la mejora de la Beneficencia, atendiendo de preferencia á sus más imperiosas necesidades.

Una de estas era la reforma de los edificios que ocupan los establecimientos, y que exigían obras de adaptación y de reparación, porque situados éstos en antiguos conventos, construidos como tales, la distribución y forma de sus departamentos han tenido que modificarse para que pudieran servir de hospitales ó asilos, y aun construirse otros nuevos adecuados, conforme á la ciencia y su objeto.

Se ha ejercido una continua vigilancia sobre los establecimientos de Beneficencia, obteniéndose que éstos no presenten ya el repugnante aspecto que tenían antes, llenándose las reglas de higiene y de ornato, y procurando cuanta comodidad ha sido posible á los desvalidos que en ellos se abrigan. Así se han obtenido notables mejoras en la alimentación, en la curación y en el mobiliario, y se han aplicado en los servicios médicos los sistemas modernos. Y en este punto podré afirmar que la asistencia que se da en los hospitales á los infelices, es muy superior á la que reciben en su domicilio aun los enfermos de la clase media, que no pueden proporcionarse ni aparatos quirúrgicos ni medicinas demasiado costosas, mientras que aquellos no sólo tienen todos los recursos, sino que los asisten los médicos más reputados de la ciudad.

El establecimiento de la Proveeduría y del Almacén Central, ha producido verdaderas ventajas á la institución, pues evitándose el despilfarro y aun las defraudaciones, se ministran á los asilados alimentación igual y abundante, y medicinas puras y uniformes en su preparación.

La severa administración de los fondos de la Beneficencia, vigilada escrupulosamente por la Secretaría del ramo, dió los resultados más plausibles, porque se han llenado ampliamente las necesidades del ramo sin demérito de los capitales de éste, y la crisis que se ha hecho sentir en otros servicios públicos no llegó á la Beneficencia, donde se han hecho todos los gastos sin demora y sin limitación.

Los ingresos de la Beneficencia consisten en la asignación de quinientos pesos diarios que ministra la Tesorería Municipal, en los productos de la lotería, en algunas

fundaciones y rendimientos, aprovechamientos, réditos de capitales de Beneficencia, productos de la panadería y del Almacén Central, y otros varios ramos de menor rendimiento.

Desde el 18 de Agosto de 1881 en que, conforme á la ley, se encargó la Secretaría de Gobernación de la administración de la Beneficencia, hasta 30 de Junio de 1884, el ingreso en la Tesorería de ésta fué de ($1.197,142.53 cs.) *un millón ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y dos pesos cincuenta y tres centavos.*

En el mismo período los egresos fueron de *un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos, cuarenta y siete centavos* ($1.196,461.47 cs.), quedando una existencia de *seiscientos ochenta y un pesos, seis centavos* ($681.06 cs.) para el siguiente año fiscal.

Los establecimientos que están á cargo de la Beneficencia Pública que administra la Secretaría de Gobernación, son los hospitales de Juárez, San Andrés, de Hombres Dementes y Mujeres Dementes, Maternidad é Infancia y Morelos, el Hospicio de Pobres, la Escuela Industrial y la Escuela Correccional, que está, además, bajo la directa vigilancia del Gobierno del Distrito que le hace algunas ministraciones del fondo de multas.

Además de estos establecimientos, la Secretaría del ramo tiene á su cargo y bajo su dirección otros que siendo también de beneficencia é instrucción se sostienen de distintos fondos, y por eso no están comprendidos en la clasificación anterior. Tales son: la Casa de Niños Expósitos, que subsiste constituída como la dejó su digno fundador, aunque reformada por los adelantos de la época; la Escuela de Ciegos y la Escuela de Artes y Oficios para mujeres, que habiéndose fundado durante la Administración del Sr. Juárez, con los productos de las loterías, extinguidas éstas, el Gobierno quiso á toda costa que subsistieran tan útiles establecimientos, á cuyo fin inició á la Cámara de Diputados le otorgara en el Presupuesto de Egresos las cantidades necesarias para su sostén. Aprobada esta idea sin dificultad alguna, se les ha impartido todo género de apoyo, obteniendo que estos planteles guarden hoy un estado verdaderamente satisfactorio.

La Casa de Niños Expósitos ha sufrido crisis graves que sólo han podido salvarse por el filantrópico celo de su director y por el empeño con que los Gobiernos de la República le han impartido su protección.

La revolución de Reforma originó tal trastorno en los capitales de la casa de la Cuna, sobre todo en los de manos muertas, que llegaron á ser improductivos, y el asilo sólo subsistió por los esfuerzos y aun por los préstamos que le hizo el Presbítero Sr. Francisco Higareda.

La Secretaría de Gobernación nombró entonces un abogado defensor de la Cuna, y dictó medidas enérgicas para reprimir los abusos que cometían los tenedores de los capitales, lográndose el poner en giro el pago de los réditos y asegurándose á la vez los capitales dudosos, ya por medio de ventajosas transacciones, ya por haber obtenido sentencias favorables en los litigios pendientes.

Así se obtuvo que en Diciembre de 1880 la totalidad de capitales impuestos en varias fincas á favor de la Cuna fuese de $259,188, y que cada año fuesen aumentando estos capitales, hasta 31 de Octubre de 1884 en que, en su totalidad, llegan á.... $271,235, lo cual significa un aumento de $12,047 en los cuatro años de mi Administración.

En 1º de Diciembre de 1880 había en la Casa de la Cuna 242 niños expósitos y

en Noviembre de 1884 los asilados eran 293. El establecimiento, tan digno de la protección del Gobierno por el noble y filantrópico objeto de su institución, llena éste satisfactoriamente y es uno de los más bien servidos, de su género. Su respetable director, el Sr. Higareda, que consagró á los huérfanos allí asilados casi su vida, y cuya reciente muerte es una pérdida irreparable, mereció bien de la humanidad.

No menos digna de una mención especial es la Escuela Nacional de Ciegos que, á pesar de los esfuerzos de su fundador el Sr. Trigueros, no subsistiera hoy sin el poderoso auxilio que le prestó la Administración del Sr. Juárez, y que las subsecuentes le han continuado impartiendo, hasta sostenerse enteramente con la asignación que tiene consignada en el Presupuesto de Egresos.

Las condiciones en que actualmente se encuentra ese plantel son bastante favorables, y la educación especial que se dá á los ciegos tan perfecta, que muchos han adquirido ya las nociones radicales del saber humano, como la de los signos de la palabra, del número y del sonido, cuya posesión sólo estaba reservada á los que poseían íntegro el órgano de la visión.

Y no solamente han aprendido y aprenden allí los niños ciegos la lectura, la escritura, la gramática, la historia y otros ramos del saber humano, sino la música y algunas artes y oficios con que puedan adquirir la subsistencia. Y las labores hechas por los alumnos han permitido crear para éstos un pequeño fondo que les proporciona, cuando salen del establecimiento, una cantidad con la cual pueden establecerse. La caja de ahorros, fundada en la Escuela de Ciegos con los productos de la venta de los artefactos elaborados en los talleres, ha dado provechosos resultados á los educandos y á sus familias.

La Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, dependiente de la Secretaría de Gobernación y sostenida por las cantidades que le designa el Presupuesto de Egresos, merece también el apoyo y vigilancia del poder público, porque ese instituto abre á la mujer el camino del trabajo, evitándole las terribles consecuencias de la miseria.

A pesar de la crisis pública se ha atendido al establecimiento, y las clases y talleres de que está dotado han funcionado regularmente, presentando las alumnas en los exámenes anuales adelantos dignos de premio.

La inscripción anual de la Escuela es de 400 alumnas, de las cuales 230 reciben diariamente alimentación gratuita en el establecimiento, con lo cual no sólo se hace un bien á las jóvenes desvalidas, sino que se les facilita el medio de que terminen el aprendizaje, que debe ser un medio de subsistencia para ellas y para su familia.

Quizá me he detenido demasiado al informar sobre esta parte de la Administración; pero es fácil explicarlo con sólo recordar cuán numerosos é importantes son los ramos confiados al Departamento de Gobernación. Y el impulso que se ha dado á su mejora en este último cuatrienio, hacía necesaria la enumeración de los cambios y condiciones de estos servicios públicos, tan preferentemente atendidos en todos los países civilizados.

Dos territorios dependen hoy de la Federación, el de la Baja California y el de Tepic que acaba apenas de organizarse por la reforma constitucional aprobada por el Congreso de la Unión y por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

Y nada notable tengo que mencionar sobre ellos, pues la Baja California subsiste aún con su misma planta administrativa y judicial, y el servicio público marcha con la misma regularidad de siempre. Respecto del Territorio de Tepic, aun no ingresa á los ramos que tiene á su cargo el Ejecutivo de la Unión, por no haberse promulgado á la fecha el decreto de su erección.

JUSTICIA.

El lugar que dán la Constitución y nuestras leyes en la jerarquía de los poderes públicos á la Suprema Corte de Justicia de la Unión, me obliga á comenzar mi Informe manifestando que las relaciones del Ejecutivo, durante el cuatrienio de mi Administración, con aquel alto Tribunal, han revestido siempre el carácter de la más perfecta armonía. Aun las dificultades que frecuentemente se suscitaban con motivo de las aplicaciones tan latas como contradictorias que hace algunos años se daban á la ley de amparo, pocas veces se presentaban desde que la práctica concienzuda de nuestras instituciones ha ido precisando con mayor claridad los principios de nuestro derecho constitucional, y sus mejores interpretaciones.

Y ya por medio de acuerdos especiales para cada caso, ya por medio de disposiciones generales, se han ido regularizando los trámites de la ejecución de las sentencias de amparo, que algunas veces presentaban dificultades, por importar verdaderas invasiones del Poder Judicial en la órbita de atribuciones de los demás poderes de la Unión y de los Estados.

En los juicios promovidos por los individuos de la clase militar era en los que se tropezaba con mayores obstáculos, para cuya remoción la Secretaría del ramo expidió en 15 de Noviembre de 1881 una circular en la cual se determinaban los casos en que los Jueces de Distrito, para hacer cumplir sus resoluciones, debían dirigirse á la Secretaría de Guerra, y en los que debían pedir por conducto de la de Justicia el auxilio de la Fuerza Federal.

Esta circular, que mereció un voto de gracias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, subsistió hasta la promulgación de la ley de 14 de Diciembre de 1882, que, manteniendo incólume la garantía consignada en el art. 5 de la Constitución, la hace más práctica, removiendo las dificultades que antes se presentaban.

Pero, en todos los casos, el Ejecutivo ha cuidado siempre de cumplir la ley, no sólo haciendo respetar los fallos del Poder Judicial, sino prestando á éste el apoyo que requería, y siendo el primero en obsequiar sus decisiones.

La organización de los tribunales federales preocupó también al Ejecutivo, porque el modo como se había distribuido su colocación en los Estados, debía modificarse conforme lo exigieran los nuevos establecimientos de las oficinas de Hacienda, que era preciso organizar con motivo de los cambios hechos en el tráfico fronterizo y de la creación de nuevos puertos de altura. A medida que se iniciaban algunas reformas en la organización judicial, la Secretaría del ramo cuidaba de proporcionar al Congreso de la

Unión los proyectos de ley que á juicio del Ejecutivo llenaban las exigencias del servicio público, y el Poder Legislativo secundó siempre las ideas de aquél, expidiendo las leyes respectivas.

Durante mucho tiempo llamó la atención del Ejecutivo el número de licencias que otorgaba la Suprema Corte á los Jueces y empleados judiciales del orden federal, lo cual no sólo trastornaba el servicio público, sino que recargaba los gastos del ramo mucho más de lo que le permitía el Presupuesto de Egresos, puesto que las licencias se concedían con goce de sueldo, y había que dar el suyo á los que llenaban la vacante provisionalmente.

Y como era notorio que muchas de esas licencias se concedían indebidamente con certificados oficiosos de enfermedades que ó eran leves ó simuladas, acordé que por la Secretaría de Justicia se circulara en 1º de Abril de 1881, una disposición reglamentaria sobre la manera de justificar la causa de la licencia solicitada por los funcionarios y empleados, tanto del ramo de Justicia como del de Instrucción Pública.

Hechas algunas observaciones por la Suprema Corte á la referida circular, el Gobierno insistió en la validez de su contenido, tanto porque es indudable su facultad de reglamentar la ley, cuanto porque el reglamento de la Corte no da ni al Presidente de ésta ni al Tribunal pleno la autorización expresa para conceder licencias con sueldo.

Habiéndose cortado así el abuso que tan frecuentemente se cometía de dar licencias sin causa justificada, se aligeró el gasto tan exagerado que se hacía para pagar los sueldos de los jueces y empleados interinos, que agotaban la partida de gastos extraordinarios de la Secretaría de Justicia.

Solamente en estos puntos, donde es lícito al Ejecutivo vigilar y reglamentar la organización de los tribunales federales, cuidé de tomar la iniciativa que me pareció conveniente á los intereses públicos. Mas en todo lo correspondiente á la independencia del Poder Judicial federal, procuré que fuera tan amplia como la deslinda la Constitución, y que los Jueces de Distrito y de Circuito contaran con el apoyo del Ejecutivo, siempre que lo pidieran para hacer cumplir sus fallos.

Respecto á la administración de Justicia en el fuero común, el Ejecutivo de la Unión sólo tiene que intervenir, en los casos que marca la ley, en los tribunales del Distrito Federal y de los Territorios de la Baja California y de Tepic.

Y sin embargo de que conforme á nuestras instituciones muy poca es la ingerencia que debe tener el Gobierno en los juzgados del orden común, este ramo ha necesitado siempre una atención preferente del Ejecutivo, que se ha visto obligado á ocuparse constantemente del estudio de los Códigos y de la organización de los tribunales, y de procurar la corrección de los abusos que día á día denunciaba la prensa, y que algunas veces ha sucitado la reprobación de la sociedad, que ha visto amagados sus más caros intereses.

Es verdad que pocas veces dejarán de existir quejas más ó menos violentas contra los fallos judiciales, puesto que éstos tienen que recaer contra algún culpable, quien nunca acepta como buena la sentencia dada en su contra; pero también es cierto que ha habido épocas lamentables en las que, por motivos que no es preciso detallar, el despacho de los asuntos litigiosos y la tramitación y conclusión de las causas criminales han

sido tan escandalosamente irregulares, que la opinión pública ha expresado su descontento de la manera más vehemente y solemne.

Esto originaba un continuo malestar social contra la administración de Justicia en el Distrito Federal, que obligó á los Gobiernos que precedieron al mío, á iniciar varias veces ante el Poder Legislativo ya algunas reformas en los Códigos, ya algunos proyectos modificando el modo de ser y proceder de los tribunales.

El Congreso de la Unión, teniendo en cuenta la exactitud de las razones que exponía el Ejecutivo, y correspondiendo á la exigencia de la sociedad, que tan patente se expresó con motivo de los abusos cometidos por los jurados en materia criminal, autorizó al Ejecutivo en 1º de Junio de 1880 para que organizara provisionalmente los juzgados y tribunales del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

Usando de dicha autorización, el 15 de Septiembre de 1880 se promulgó el decreto respectivo, que se puso en vigor quince días después. Al encargarme, por tanto, de la primera Magistratura de la República, encontré organizados ya bajo un nuevo sistema los juzgados del Distrito, y regidos por el reglamento de 26 de Octubre del mismo año.

Este reglamento no satisfizo, sin embargo, las exigencias del servicio público, acaso porque se requería un cambio más radical en el ramo, que hiciera extensivas las reformas hasta los Códigos, especialmente los de Procedimientos.

Para conocer concienzudamente el origen de los abusos que denunciaba la prensa, acordé se nombrara un visitador del Archivo Judicial de los Juzgados menores, de los de 1º Instancia y de las Secretarías del Tribunal Superior del Distrito, á la vez que encomendé á dos comisiones que propusieran las reformas necesarias á los dos Códigos de Procedimientos.

Cuando me ocupe de los Códigos, informaré con los resultados del estudio que hizo de ellos la Secretaría de Justicia, pues debo terminar con lo relativo á los tribunales del fuero común.

~~~~~~~~

El personal de éstos, tan continuamente atacado por la prensa, ha sido nombrado por el Ejecutivo, desde antes de la expedición de la Constitución, y aun después de existir la prevención que esta expresa en la frac. IV de su art. 72, que ordena al Congreso de la Unión arregle el régimen interior del Distrito Federal y Territorios, sobre la base de que las autoridades políticas, municipales y judiciales sean electas popularmente.

Creí que era llegado el tiempo de que se cumpliera con este precepto constitucional, siquiera en la parte posible en la práctica, dejando á la elección de los ciudadanos los jueces y magistrados de su demarcación, á fin de que se desprendiera el Gobierno de la responsabilidad que siempre se hace recaer sobre él por los actos del Poder Judicial, destruyéndose para siempre el cargo que se dirigía al Ejecutivo cuando el personal nombrado por él incurría en la censura pública.

Cediendo á la convicción de que era preciso ya dar á los habitantes del Distrito un derecho que les otorga la Constitución, en 19 de Octubre de 1882 acordé que se dirigiera á la Cámara de Diputados una iniciativa en la cual se proyectaba una ley para la elección de las autoridades judiciales del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la frac. VI del art. 72 de la Constitución de la República.

543

Al desprenderse de esta suerte el Poder Ejecutivo de la facultad de nombrar á los funcionarios del orden judicial en el Distrito, á la vez que se alejaba para siempre la idea tan errónea que siempre se ha tenido de que el Gobierno influye en los procedimientos y decisiones jurídicas, se impedía también hasta la posibilidad de que este abuso pudiera cometerse, y se obtenía que, al darse un nuevo paso en el sendero constitucional, se asegurase la absoluta independencia de que deben disfrutar los tribunales al administrar justicia, por ser ésta una garantía necesaria á la sociedad.

Las Cámaras honraron con su aprobación el proyecto de ley formulado por el Ejecutivo: el día 20 de Noviembre de 1882 se promulgó el decreto respectivo.

En cumplimiento de esta ley, las elecciones de autoridades judiciales tuvieron lugar por primera vez el 19 de Diciembre del mismo año, y la Comisón permanente del Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le concede el art. 11 de la citada ley de 20 de Noviembre, hizo la declaración correspondiente de los ciudadanos que habían sido electos Magistrados y Jueces.

De la misma manera se hizo la renovación siguiente del personal que debía substituirlo según la ley, y creo que con la práctica constante de este ejercicio electoral cesarán los abusos que tanto lamentaba la prensa, y que los ciudadanos, al nombrar sus jueces, serán los únicos responsables de la buena ó mala elección del personal de la administración de Justicia.

No era sólo, como he manifestado ya, el personal de los Tribunales lo que originaba las enérgicas manifestaciones de la prensa y de casi todas las clases sociales contra el modo de ser de la administración de Justicia en el Distrito Federal, sino la codificación vigente que no podía armonizar con el nuevo modo de ser de los intereses creados con el progreso del país.

La reforma de los códigos ha sido, pues, uno de los trabajos más asiduos de las Administraciones republicanas, y á ellos se han dedicado con un laudable empeño, como se verá por la breve relación que voy á hacer de los resultados obtenidos en un ramo de tan vital importancia.

~~~~~~~~

Apenas comenzó á regir en 15 de Abril de 1872 el Código de Procedimientos Civiles, cuando se palparon graves dificultades en su cumplimiento y en la interpretación de algunos de sus artículos.

Esperando, sin duda, que con el transcurso del tiempo se perfeccionara la inteligencia jurídica al aplicar las prevenciones del Código, se dejaron pasar tres años, hasta que en 9 de Abril de 1875 el Congreso de la Unión autorizó al Ejecutivo para que nombrara una comisión que revisara el Código de Procedimientos y presentara un proyecto de las reformas que en él debieran hacerse.

La Secretaría de Justicia cumplió con lo mandado, y en Noviembre del mismo año presentó su iniciativa de reformas exponiendo los motivos en que se fundaba. Pero el Congreso no dictó resolución alguna, dejando pendiente este asunto, sin duda por el trastorno que entonces originó la revolución en el país.

Luego que la Administración emanada del Plan de Tuxtepec marchó con regularidad, activó el despacho del Código en la Cámara de Diputados, hasta que las dos Cámaras autorizaron al Ejecutivo, por decreto de 1º de Junio de 1880, para que durante el receso del Congreso reformara el Código mencionado.

Esta autorización comprendía también la facultad de reformar el Código de Procedimientos Penales y de organizar provisionalmente los Juzgados y Tribunales del Distrito Federal, según he mencionado ya.

Estudiadas las reformas en la Secretaría de Justicia, el nuevo Código se promulgó, poniéndose en vigor el 1º de Noviembre de 1880

Reformado más tarde el Codigo Civil, se hizo necesario modificar el de Procedimientos Civiles, bajo un método más científico y que concordara con aquél. Y autorizado el Ejecutivo Federal por el decreto de 14 de Diciembre de 1883, expidió el Código reformado, en 15 de Marzo de 1884, que fué aprobado en 31 de Mayo del mismo año.

Obligado á seguir el orden cronológico al informar sobre las modificaciones hechas en la codificación del Distrito Federal, debo mencionar ahora lo relativo al Código de Procedimientos Penales.

Este Código, cuyo proyecto primitivo se elaboró en todo el trascurso de los años de 1871 y 1872, permaneció en estudio durante la Administración del Sr. Lerdo, en la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, la cual dispuso al fin que se imprimiese y circulase el proyecto, para conocer sin duda la opinión pública respecto de él.

La Administración que sucedió á aquélla, en virtud del Plan de Tuxtepec, dispuso una nueva revisión del Código, de la cual nació otro proyecto que también se hizo conocer del público.

Habiendo cambiado el personal de la Secretaría de Justicia, el nuevo Ministro hizo modificaciones radicales al proyecto, y lo iba ya á someter al examen del Congreso de la Unión, cuando las escandalosas absoluciones de algunos criminales hechas por los jurados levantaron un grito de indignación en la sociedad, y originaron que el Presidente del Tribunal Superior del Distrito indicara la necesidad de suspender la ley de 15 de Junio de 1869, mientras se daba nueva forma á la institución del juicio popular en materia criminal.

El Ejecutivo de la Unión pidió entonces al Legislativo lo autorizara para poner en vigor el Código de Procedimientos Penales y organizar los Tribunales del Distrito Federal, cuya autorización se le otorgó por el decreto que he mencionado ya, de 1º de Junio de 1880, el cual no sólo lo facultaba para los dos puntos dichos, sino para modificar el Código de Procedimientos Civiles.

Con esta autorización promulgó el Ejecutivo el Código de Procedimientos en materia criminal, el 15 de Septiembre de 1880, que fué aprobado por el Congreso en Octubre del mismo año

Apenas se pusieron en vigor los Códigos y comenzaron á funcionar los Tribunales con la nueva organización que se les dió, la prensa formuló quejas vehementísimas que obligaron á la Secretaría del ramo á hacer algunas informaciones sobre los puntos denunciados, y á confiar á dos Comisiones el estudio de ambos Códigos en la parte que necesitaran alguna modificación. Estas Comisiones dieron principio á sus trabajos á principios de Febrero de 1881; y refiriéndome sólo á lo relativo al Código de Procedimientos en materia criminal, diré que la Comisión propuso, en el curso de sus trabajos, algunas reformas particulares que se iniciaron y fueron decretadas por el Congreso de la Unión, pero que no pudo, en el tiempo designado, formular los cambios radicales que exigía el malestar social. Quedaron, sin embargo, corregidos los defectos más notables

de este Código, que en concordancia con las reformas hechas en el Penal, cambió sobre todo la organización del Jurado que había llegado á perder su prestigio, desacreditándose así una institución tan respetable y tan adecuada á los principios de la democracia.

Habiendo comenzado á regir en 1º de Marzo de 1871 el Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, se hizo preciso revisarlo, á fin de hacer en él las innovaciones que una experiencia pericial y continuada durante doce años indicaban como indispensables.

Con tal objeto se nombró en el mes de Junio de 1882 una Comisión que hiciera ese estudio, cuyo encargo desempeñó asíduamente, presentando terminado su proyecto relativo en Marzo de 1883, el cual fué á su vez discutido y examinado por el Secretario de Justicia, juntamente con la citada Comisión.

Terminada la primera parte del trabajo acordé que se dirigiera á la Cámara de Diputados en forma de iniciativa, en la cual se comprendían, entre algunas reformas notables al Código Civil, la que modificaba el medio de emancipación por habilitación de edad. Concedida al Ejecutivo por el decreto de 8 de Enero de 1870 la facultad de habilitar de edad á los menores que lo solicitaban, creí que era más conveniente y más conforme á los principios fundamentales del derecho que un beneficio que modifica el estado civil de las personas se otorgara por un acto judicial, y previas las informaciones y trámites legales.

Con fecha 2 de Mayo de 1883 acordé se dirigiera nueva iniciativa al Congreso de la Unión proponiendo, entre algunas modificaciones á los cuatro libros del Código Civil, la muy importante y trascendental de la abolición de la herencia forzosa. Esta reforma que ataca la infalibilidad de la legislación antigua, y que como todas las reformas tiene que encontrar serias resistencias de parte de las preocupaciones arraigadas durante siglos, no sólo cuenta en su favor con los principios de la filosofía moderna, sino que se impone como una exigencia ineludible del nuevo modo de ser de la sociedad.

La libre testamentifacción, además de ser un corolario forzoso de la libertad individual y del derecho de propiedad, afirma los lazos de la familia, depurándolos de todo interés bastardo, y entre los afectos de los descendientes hacia el ascendiente, suprime los de un egoismo criminal, y sólo deja subsistir los de amor filial puro y sincero.

Desde el momento en que los hijos no aguarden fundar forzosamente su porvenir con la herencia de sus padres, procurarán bastarse á sí mismos, adquiriendo bienes de su propio trabajo y por su propia iniciativa, y serán unos miembros útiles á la sociedad, á la vez que desaparecerá esa juventud que se pierde en la corrupción y en la vagancia.

El que posee también grandes bienes, sabiendo que puede disponer libremente de ellos á favor de los que crea dignos de recoger el producto de sus afanes, esforzará éstos para aumentar su fortuna, que, por el contrario, dejará perder cuando vea que el fruto de una vida consagrada al trabajo lo recogerán sus descendientes para dilapidarlo en el vicio y en la ociosidad.

Sinceramente convencido de que la herencia forzosa enerva la actividad del padre, corrompe casi siempre al hijo, y llega á inspirar algunas veces á éste hasta el monstruoso deseo de llegar pronto á una poderosa orfandad, quise que se implantara en

nuestro Código una reforma que reclaman la moral y la civilización, y que sólo dejará en la familia sentimientos nobles y desinteresados.

Estas razones fundamentales y otras de no menos solidez expuso la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública en la iniciativa á que me refiero, y que pasó al estudio de las comisiones correspondientes, cuya mayoría aceptó la reforma.

Dado entretanto el decreto que varias veces he mencionado, de 14 de Diciembre de 1883, y autorizado el Gobierno Federal por él para promulgar las reformas de los Códigos Civil, Penal, de Procedimientos Civiles y las que se habían hecho en la organización de los Tribunales del fuero común, se expidió en 31 de Marzo de 1884 el Código Civil reformado que debía comenzar á regir en 1º del siguiente mes de Junio.

El Congreso de la Unión aprobó este Código por ley publicada el 26 de Mayo de 1884.

~~~~~~~~~~

Estas continuas y necesarias reformas en la codificación del Distrito Federal tenían que hacerse extensivas al Código Penal, sobre todo en las partes de éste que tenían una íntima conexión con las prescripciones modificadas de los demás Códigos.

En los tres primeros años de mi Administración la Secretaría de Justicia sólo se limitó á resolver por acuerdos especiales algunas consultas que le dirigió el Tribunal superior del Distrito, y á dictar algunas disposiciones reglamentarias en virtud de determinadas facultades.

Así fué como se dió en 26 de Junio de 1883 el reglamento de los arts. 71, 72 y 73 del Código Penal, y por decreto de 11 de Febrero y resolución de 6 de Marzo de 1882 se reformaron los arts. 1º, 2º y 11º de la ley de 1871 en el sentido de que el Tribunal Superior, en acuerdo pleno, sea quien conceda la libertad preparatoria.

Por último, en uso de la facultad tantas veces mencionada que otorgó el decreto de 14 de Diciembre de 1883, el Ejecutivo, por decreto de 20 de Marzo de 1884, reformó los arts. 46, 199, 376, 380, 407, 527, 528, 552, 553, 816, 819 y 912 del Código, y cuyas reformas fueron aprobadas por el Poder Legislativo de la Unión en 31 de Mayo del mismo año de 1884.

~~~~~~~~~~

Desde el primer año de la Administración que precedió á la mía se procedió por la Secretaría de Justicia, con la cooperación de una Comisión nombrada para tal objeto, á formar un proyecto de Código de Comercio, que debía iniciarse ante las Cámaras.

Entonces no pudo terminarse esa obra que por su naturaleza requería un estudio detenido y ser consultada con personas entendidas en materias mercantiles.

Al encargarme de la primera Magistratura de la República, comprendiendo que el establecimiento de los ferrocarriles había desarrollado notoriamente el movimiento mercantil, dándole nuevas formas, para las cuales eran insuficientes las prescripciones legales de las Ordenanzas de Bilbao, acordé se activaran los trabajos de redacción del nuevo Código de Comercio, el cual, luego que estuvo terminado, se remitió á la Cámara de Diputados en forma de iniciativa.

Sometida ésta al examen de la Comisión respectiva, se promulgó entretanto el decreto de 30 de Junio de 1883 que facultaba al Ejecutivo para expedir el mencionado Código, previa una nueva revisión que de él debía hacerse teniendo presente el dictamen de la Comisión.

La Secretaría de Justicia procedió en el acto al estudio del proyecto en los términos expresados, nombrando una Comisión que lo hiciera, presidida por el Ministro del ramo.

Al concluirse estos trabajos, el Congreso de la Unión, previos los requisitos constitucionales, declaró reformada la frac. X del art. 72 de la Constitución Federal, ampliando la facultad que tenía el Congreso para expedir las bases generales de la legislación mercantil y dar Códigos de minería y comercio obligatorios en toda la República, y comprendiendo en el último las instituciones bancarias.

El temor de que esta reforma se interpretase por algunos como una alteración de la facultad concedida al Ejecutivo en el decreto de 20 de Junio de 1883, en 6 de Diciembre de ese año inicié ante la Cámara de Diputados la ratificación de la autorización anterior.

Dada ésta, el Ejecutivo expidió en 15 de Abril de 1884 el Código de Comercio, que fué aprobado por el Congreso de la Unión por la ley promulgada en 31 de Mayo de 1884.

~~~~~~~~~~

La Secretaría de Justicia, en uso de la facultad expresa en la frac. I del art. 85 de la Constitución, dió en 20 de Junio de 1884 el Reglamento del Registro de Comercio, á fin de que se pudiera cumplir con lo prevenido en el capítulo III del título II del libro I del Código respectivo.

En uso de la facultad antes citada, y por creerlo más conveniente al servicio del ramo, acordé la reforma del art. 17, de la frac. LV del art. 28 y del cap. XII del reglamento de la ley de Organización de Tribunales, publicándose el decreto respectivo en 31 de Mayo de 1884.

Por último, en esta fecha se promulgó el decreto del Congreso de la Unión modificando el art. 39 de la ley de 29 de Noviembre de 1867, que se refiere á las copias de los instrumentos públicos pedidos por alguno de los otorgantes.

~~~~~~~~~~

En la Secretaría de Justicia se hicieron los primeros estudios para formar el Código de Minería cuya necesidad se hacía sentir, porque expedidas las leyes que regían en el ramo bajo el sistema colonial, en muchos puntos radicales eran incompatibles con las instituciones democráticas, á pesar de las modificaciones que habían sufrido por disposiciones posteriores.

El Congreso de la Unión tuvo á bien disponer que todo lo referente á la agricultura y á la minería estuviera bajo la dependencia de la Secretaría de Fomento, y entonces en este Ministerio se terminaron los trabajos de codificación, y en 22 de Noviembre de 1884 se promulgó el Código de Minería en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por la ley de 15 de Diciembre de 1883, siendo obligatorio en toda la República desde el 1º de Enero de 1885, en que comenzará á regir, quedando derogadas las Ordenanzas de Minería de 22 de Mayo de 1783, así como las demás leyes, decretos y disposiciones dadas en la época colonial, y las posteriores expedidas en el ramo de Minería por la Federación ó por los Estados, aun en la parte en que no fueran contrarias á la nueva ley.

~~~~~~~~~~
~~~~~~~~~~

Los pormenores relativos al despacho del Departamento de Justicia se encuentran en la Memoria presentada por el Secretario del ramo; me he limitado á exponer tan sólo los puntos generales y las reformas radicales que se han hecho durante mi Administración, para patentizar el empeño con que ésta ha atendido á un servicio tan vital como que afecta los intereses de todos los ciudadanos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Constituida definitivamente la Instrucción Pública desde la restauración de la República por la expedición de la ley orgánica y Reglamento respectivo, sistemado y perfeccionado por los reglamentos particulares de los establecimientos y por las diferentes disposiciones que se han dictado para llenar los vacíos de las anteriores ó para perfeccionar el ramo, no tocó á mi Administración más que vigilar con empeño la regularidad y buen orden de la marcha de las Escuelas Nacionales.

Organizada la enseñanza oficial durante la Presidencia del Sr. Juárez sobre las bases notoriamente progresistas en su época, la reforma tan radical que entonces se consumó dando nuevas formas al régimen escolar, y substituyendo el antiguo plan de estudios y el orden secular que en ellos había impuesto el clero, con un ensanchamiento más enciclopédico y lato en los ramos del saber humano, era natural que los espíritus apocados y nutridos en el quietismo conservador, combatieran rudamente los sistemas de enseñanza adoptados por el Estado, condenándolos como contrarios á los dogmas religiosos por éllos profesados.

El trabajo de consolidación de los principios fundamentales de la ley orgánica de Instrucción Pública, constituyó lo que se puede llamar el primer período de la reforma educativa, adoptada por la República, y que llenó el largo Gobierno del Sr. Juárez.

Los Secretarios de Estado que en esa época tuvieron á su cargo el despacho de Justicia é Instrucción Pública, se consagraron á implantar la nueva organización dada al ramo, luchando por defenderla de las impugnaciones que se le hacían hasta en el seno del Parlamento.

La siguiente Administración del Sr. Lerdo de Tejada, no tuvo ya que hacer más que dejar marchar el mecanismo, excitar el impulso recibido, entrando tranquilamente á un período estacionario y de rutina.

El Gobierno emanado del Plan de Tuxtepec imprimió una nueva faz á la enseñanza, modificando algunos Reglamentos y ensanchando el programa de los estudios, de conformidad con las indicaciones hechas por una larga experiencia y con los adelantos de las ciencias, de la pedagogía sobre todo.

En este tercer período se hicieron mejoras importantísimas en el ramo de Instrucción pública, creando la unidad entre las escuelas primarias y precisando la forma y manera como debían hacerse los cursos, que antes estaban al arbitrio de los profesores.

Uniformada la enseñanza primaria, se hicieron en ésta los primeros ensayos de los métodos objetivos y se le incrustó el aprendizaje de algunas materias que antes se reservaban para los estudios superiores, y que por su carácter, su facilidad y su importancia en la vida práctica, deben extenderse profusamente entre la juventud.

También se perfeccionó notablemente el modo de ser de las escuelas superiores y profesionales, usando algunas veces el Ejecutivo de sus facultades propias, y otras iniciando ante el Poder Legislativo la creación de las cátedras, laboratorios y gabinetes que reclamaban los adelantos científicos.

Al tomar posesión de la Presidencia de la República, procuré continuar la obra de mi antecesor, y consagré un especial cuidado á mantener la disciplina escolar, á perfeccionar su régimen y á cuidar que los establecimientos marcharan conforme á la ley y á los reglamentos vigentes.

De éstos faltaban algunos cuya omisión se hacía sentir, y cuya formación se activó después de estudiar debidamente las escuelas á que iban á aplicarse.

Las memorias presentadas al Congreso de la Unión por los Ministros del ramo contienen los muchos é importantes acuerdos dictados ya con el carácter de disposiciones generales, ya para resolver algunos puntos particulares que afectaban á determinados planteles.

Creo, sin embargo, que aun falta mucho que realizar en la instrucción pública, pero que corresponde más bien al Congreso de la Unión, á quien el Código Fundamental confiere la facultad de modificar la ley. En poder de las Comisiones respectivas de la Cámara de Diputados están en estudio algunos proyectos de Instrucción pública reformando la ley orgánica vigente. Su expedición alterará profundamente esta materia, que con tanta razón preocupa á los hombres ilustrados y amantes de su país.

Según los últimos datos formados en la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, no puede ponerse en duda que no han sido inútiles ni los esfuerzos del Ejecutivo ni los sacrificios que hace la Nación para dotar el ramo con toda la amplitud que permiten las múltiples atenciones del Erario Federal.

Así puede verse, por ejemplo, que, en el año á que me refiero, en las Escuelas profesionales, Preparatoria y especial de Sordo-Mudos, dependientes de la Secretaría de Justicia, hubo una inscripción de tres mil quinientos setenta y tres alumnos, el promedio de la asistencia fué de tres mil doscientos quince, y se presentaron á examen tres mil sesenta y cuatro. Los sueldos pagados á directores, empleados, profesores y servidumbre importaron doscientos sesenta y tres mil, ciento nueve pesos, treinta y ocho centavos. Las becas costaron cuarenta y un mil, trescientos treinta y nueve pesos, y los gastos cincuenta y cinco mil, trescientos cincuenta y nueve pesos: la suma total de estas partidas es de trescientos cincuenta mil, ochocientos ocho pesos. Hay que recordar que en estas cifras no está incluído el costo de las escuelas nacionales primarias, ni las escuelas de Agricultura y especial de Ingenieros que dependen de la Secretaría de Fomento.

Sin embargo, debo confesar que aun falta mucho que reformar en la Instrucción pública, en donde sobre todo se hace sentir la falta de profesorado en la instrucción primaria, en la secundaria y en la de perfeccionamiento. Los profesores que hoy tienen á su cargo esos ramos procuran, es verdad, con el estudio y la dedicación, ponerse al nivel de la pedagogía moderna; pero sus propios esfuerzos, aislados y sin bases científicas, se resienten del lirismo que tiene que producir la falta absoluta de la enseñanza normal.

La formación de una escuela normal de profesores es, por tanto, hoy, la primera y más urgente necesidad del ramo.

FOMENTO.

En los Mensajes presidenciales en que he dado cuenta al Congreso de la Unión del estado de los ramos administrativos encomendados al Ejecutivo, he ido marcando

el desarrollo progresivo é incesante de las mejoras materiales que se han proyectado por la Secretaría de Fomento.

Esta, además, formó una extensa y pormenorizada Memoria de los asuntos de su Departamento que, dada á luz, hará conocer al país cuán vigoroso impulso se ha impreso á sus elementos naturales de vida, robustecidos con los que se han traído del extranjero, trasplantando hasta donde ha sido posible las conquistas de la civilización.

Los dos géneros de informes que he mencionado, me permiten ser más breve en la parte del presente que corresponde al ramo de Fomento, restringiéndome á resumir en un cuadro sintético las obras más notables que ha iniciado, puesto en planta y llevado á término la Federación, durante el cuatrienio en que desempeñé la Primera Magistratura de la República.

Al ocupar ésta, la Administración del Sr. General Porfirio Díaz, que me precedió, había dado un notable desarrollo á las mejoras más importantes, que enteramente habían desatendido los Gobiernos anteriores, ya por acudir á más imperiosas atenciones, ya porque la guerra extranjera y las revueltas civiles habían hecho imposibles esos trabajos, que sólo pueden ejecutarse en medio de la paz.

El Gobierno emanado de la revolución de Tuxtepec, sin arredrarse con el porvenir y comprendiendo que, fomentando rápidamente las mejoras materiales que exigían el comercio, la agricultura y la industria, se debía conseguir la tranquilidad pública, abrió con valor y con energía el campo á las empresas, dándoles cuantas protecciones necesitaren y conciliando los intereses privados con los públicos.

No tuve más que seguir el camino que encontré trazado, y continuando un programa tan patriótico y tan conforme con las aspiraciones de la Nación, acepté todos los proyectos que importaban una mejora, y secundé cuanta iniciativa me pareció conveniente para el país.

Si al informar sobre las obras emprendidas quisiera mencionarlas todas y seguir su marcha en cada uno de los cuatro años de mi Administración, este trabajo sería tan fatigante como inútil. Me ocuparé, por tanto, sólo de lo más importante.

La construcción de ferrocarriles, hace muchos años, ha sido el desiderátum de todos los habitantes de la República, expresado enérgicamente por la prensa periodística y por todo género de manifestaciones.

En la opinión pública se había perdido ya casi hasta la esperanza de que se realizaran las vías férreas que se proyectaban, y este temor era demasiado fundado puesto que, á pesar de los generosos esfuerzos que había hecho la Nación, ni el ferrocarril de Veracruz á México se había podido concluir.

La inexperiencia de los Poderes Públicos y la avidez de los especuladores que aprovechaban el anhelo de los Gobiernos por obtener la terminación de esta importante línea, hicieron que se prodigaran los tesoros públicos, y aun la sangre de los mexicanos prisioneros en Puebla, obligados por el invasor á trabajar en el camino de hierro de la zona mortífera de Veracruz.

Hasta que se restauró la República, después de la caída del imperio, se dió forma á la concesión del Ferrocarril Mexicano, gracias á los esfuerzos del Cuarto Congreso de la Unión, que deslindó los derechos del Gobierno y aseguró los intereses públicos y la conclusión de la vía.

Así pudo concluirse el tramo de México á Puebla el 16 de Septiembre de 1869, abriéndose en el siguiente año al tráfico el de Veracruz al Atoyac, terminándose toda la vía el 31 de Diciembre de 1872, é inaugurándose solemnemente el 1º de Enero de 1873.

De entonces á la fecha el servicio se ha hecho con regularidad, mejorándose sucesivamente su explotación, y conservándose con esmero sus obras, tan notables en su género que con razón las admiran los viajeros. Hechas las reparaciones necesarias, concluídas las estaciones con que se substituyeron las provisionales, entre las que se deben mencionar la terminal de México, y terminados sus puentes y talleres de construcción, puede decirse que es perfecto el estado del Ferrocarril Mexicano.

El Ferrocarril Central es la vía férrea que tiene más importancia en la actualidad, tanto por su doble carácter de interoceánica é internacional, como por haber sido la primera que realizó el tráfico de internación entre los Estados Unidos de América y México, llegando hasta la Capital de la República.

El 22 de Marzo de 1884 se inauguró su explotación, teniendo su vía troncal directa á la frontera 1,970 kilómetros 600 metros. Los ramales en construcción, que más tarde constituirán la vía interoceánica, miden 200 kilómetros, haciendo un total de vía herrada de 2,170 kilómetros 600 metros.

La explotación de esta gran vía de comunicación aun no se caracteriza convenientemente, siendo inevitable dejar á la experiencia los medios de establecerla definitiva y convenientemente.

La explotación de los 5 primeros kilómetros en la línea de Tampico á San Luis Potosí se autorizó el 23 de Mayo del corriente año de 1884. En los 152 kilómetros que tiene herrados se encuentran grandes obras de arte para vencer las dificultades de la Sierra, siendo además de notarse el puente tendido sobre el río Pánuco, que tiene sus traveses giratorias para dejar el paso libre á las embarcaciones enarboladas.

El 26 de Julio de 1884 se autorizó la explotación de los 25 kilómetros construídos en la sección del Pacífico, entre San Blas y con rumbo á Guadalajara.

La Compañía Constructora Nacional Mexicana, lo mismo que la del Ferrocarril Central, está obligada por el contrato de su concesión á construir líneas de internación é interoceánica que, si llega á terminarlas, compartirá el gran movimiento comercial entre las dos Repúblicas.

Su línea troncal internacional comprende dos secciones que representan, la primera, 379 kilómetros entre Lerdo y el Saltillo, y la segunda 409 entre México y San Miguel pasando por Acámbaro.

La línea interoceánica comprende por el lado del Golfo 120 kilómetros herrados de Matamoros rumbo á Monterrey, y por el Pacífico 92 kilómetros entre Acámbaro y Morelia, y 47 entre Manzanillo y la Armería, rumbo á Morelia.

Cuenta además esta empresa con varias líneas aisladas como la de México al Salto que mide 67 kilómetros, la de Irolo á San Martín, y la línea que ha de circunvalar la Capital que mide 5 kilómetros.

La línea del Norte en la vía internacional se inauguró entre Laredo y Monterrey el 15 de Septiembre de 1883, y en Diciembre del mismo año la de esta Capital á Toluca. Sucesivamente se ha ido autorizando la explotación en la parte Sur, y en la fe-

cha hace su tráfico entre México y San Miguel Allende, cruzando al Ferrocarril Central en Celaya.

Cuenta este ferrocarril con obras de arte muy importantes y ha substituido ya muchas de sus construcciones provisionales con otras permanentes. El total de la línea herrada es de 1,153 kilómetros.

El Ferrocarril Interoceánico de Acapulco á Veracruz cuenta líneas de México á Cuautla de Morelos y de aquí á Cuernavaca, de Peralvillo á los Reyes, Irolo y Calpulálpam, y de Veracruz á Jalapa y San Lorenzo, siendo un total de 325 kilómetros 261 metros.

En 1883 se abrió el tráfico de Irolo á Calpulálpam y se aumentó hasta Yautepec.

Además de estas vías férreas, cuya importancia no se puede desconocer, hay otras varias que prestan muchos servicios al tráfico y que brevemente mencionaré.

El Ferrocarril de Sonora, que comenzó durante mi Administración, explota actualmente 428 kilómetros, de los cuales 312 corresponden al tramo comprendido entre Guaymas y Nogales pasando por Hermosillo.

El Ferrocarril de Hidalgo puso en explotación la línea de Pachuca á Irolo, en una extensión de 60 kilómetros el 1º de Enero de 1883, y el día 5 de Mayo de 1884, la línea de Tepa á Santa María.

El Ferrocarril Internacional Mexicano comenzó sus trabajos de construcción, el día 28 de Noviembre de 1882, con tal rapidez, que en Junio del siguiente año se autorizó á la empresa para que pusiera en explotación un tramo de 95 kilómetros, partiendo de Piedras Negras, y al siguiente mes llegó al kilómetro 117 en Sabinas. En Diciembre de 1883, Enero de 1884 y Marzo de este mismo, alcanzó sucesivamente los kilómetros 195 y 258.

El Ferrocarril de Mérida á Progreso tiene en la actualidad terminados 36.5 kilómetros, y sus obras de conservación son notables sobre todo en San Ignacio y Mérida, habiendo en este punto una estación con vastos almacenes para el depósito de las mercancías.

De Mérida á Peto se construye también una vía férrea que tiene ya terminados 43 kilómetros, de los cuales sólo explota 38 hasta la hacienda Lepani. De Mérida parte otro ferrocarril á Calkiní que se comenzó el 2 de Abril de 1883, y que cuenta con 36 kilómetros de los cuales explota 25. De aquel puerto se extiende, además, el ferrocarril á Valladolid, á Progreso y Conkal que tiene ya herrados 43 kilómetros. Están además, abiertos al tráfico, 37 kilómetros del ferrocarril de Campeche á Calkiní.

En Abril de 1883 se abrió á la explotación toda la línea del ferrocarril de Puebla á San Marcos y San Juan de Llanos, y el ferrocarril de Puebla á Matamoros Izúcar cuenta ya 44 kilómetros de vía herrada.

El Ferrocarril de Veracruz á Alvarado y Antón Lizardo cuenta hoy con una extensión de 70 kilómetros, incluyendo la línea de Veracruz á Medellín; pero no se abre aún al servicio público, y sólo se utiliza para el transporte de la correspondencia que se lleva en los trenes de construcción que corren la línea.

Hay además terminados algunos otros ferrocarriles, como el Nacional de San Martín que desde el 1º de Julio de 1883 quedó abierto al tráfico de carga, y de San Andrés á la estación del mismo nombre del Ferrocarril Mexicano, cuya extensión es de 11 kilómetros.

Se han inaugurado el Ferrocarril de Orizaba al Ingenio y de Tlaxcala á Santa Ana; en el de Puebla á Tlaxiaco que cuenta con 20 kilómetros se refundió su empresa en la del Ferrocarril de Puebla á San Márcos, girando bajo la razón social de Compañía Carbonífera Mexicana.

Hay, por último, otras pequeñas vías que no merecen una especial mención, como el de Tlalmanalco, de Nautla á San Márcos, y de Toluca á San Juan de las Huertas.

La historia del ferrocarril de Tehuantepec es demasiado conocida por los muchos escandalosos incidentes que se han presentado en las diferentes concesiones que se han formulado para el tránsito por el Istmo. Defraudadas siempre las esperanzas de la Nación por la falta de cumplimiento de las empresas, que parecía que sólo pretendían la concesión de la apertura del istmo para estorbarla, fué preciso poner término á aquel sistema de prórrogas y exenciones de caducidad, haciendo efectivos ésta y los derechos adquidos por la República.

El 21 de Diciembre de 1882 acordé, por conducto de la Secretaría de Fomento, fuese á Tehuantepec un ingeniero comisionado para que en nombre y representación del Ejecutivo recibiera de la extinguida compañía la vía férrea existente, y sus pertenencias que compró el Gobierno.

En el Norte del Istmo se recibieron 35 kilómetros de vía herrada y el material necesario para 50 más, con sus accesorios. El material rodante recogido consistió en 3 locomotoras, 35 plataformas, 9 furgones y plataformas de báscula.

Celebrado con otras empresas un nuevo contrato para la construcción y equipo de la línea, el 5 de Mayo de 1883 hizo su entrada la locomotora en Tehuantepec.

A pesar de las insuperables dificultades con que se tropieza en aquella parte de nuestro territorio, las del clima sobre todo que es mortal para los operarios que no son de la localidad, y á pesar de la carencia de trabajadores en aquellos lugares desiertos, hasta hoy existen herrados 50 kilómetros por el Sur y 45 por el Norte.

Siendo tan conocidas las líneas de los ferrocarriles del Distrito Federal, sólo diré que el servicio que en 1880 se hacía en una extensión de 177 kilómetros 656 metros, hoy cuenta con 139 kilómetros 960 metros y que se han hecho obras numerosas de conservación, contándose entre éstas, como notables, los puentes de la Barranca del Muerto y de Guadalupe, construídos con armaduras de fierro que garantizan su solidez y duración.

Este breve cuadro de la construcción ferrocarrilera en la República revela por sí solo, sin necesidad de comentario alguno, cuál era el movimiento progresivo del país y cuáles sus legítimas é irresistibles aspiraciones que el Gobierno no debía resistir, sino que, por el contrario, estaba obligado á secundar y apoyar para acrecer el movimiento social.

En Diciembre de 1880 había en explotación 16 ferrocarriles que medían en su total extensión 1,051 kilómetros 825 metros y 35 en construcción.

En Septiembre de 1884 había 49 ferrocarriles, ya de vías troncales, ya de ramales, que medían un total de extensión de 5,897 kilómetros 593 metros. Esto demuestra

que en los cuatro años de la Administración que presidí hubo un aumento de 4,845 kilómetros 748 metros.

Estas cifras son el mejor título á que apelo para demostrar el preferente interés con que procuré á la Nación la mejora material que más influye en el progreso de los pueblos y que más desarrolla sus elementos de prosperidad.

Tendidos los ferrocarriles en las vías más grandes y principales de la República, era indispensable abrir ó recomponer los caminos por donde no se había realizado aún aquella mejora, á fin de facilitar el tránsito entre las poblaciones y las vías férreas para que los beneficios de éstas se hicieran extensivos á las ciudades más lejanas del movimiento ferrocarrilero.

Habiéndose suspendido los trabajos en algunos de los caminos que se abrían en 1880, por haberse substituido éstos con los de fierro, las erogaciones que antes hacía la Federación las consagró á otras líneas donde era indispensable abrir carreteras, para que la carga que conducían los ferrocarriles pudiera derramarse por las ciudades más importantes del país, abriendo así una ancha zona al comercio, y facilitando el tránsito de pasajeros.

Para realizar este programa, sin el cual aun los mismos ferrocarriles no darían todos los resultados que debían producir ni tendrían las utilidades que necesitan para su conservación y explotación, se activaron los trabajos de apertura y reconstrucción, en algunas vías nacionales de notoria importancia, como las de México á la Esperanza por Puebla, de México á Acapulco, de México á Zihuatanejo y Calzada de Cuitzeo, de Querétaro á San Luis y Guanajuato, de Guanajuato á Guadalajara, de Lagos á San Felipe, de Mazatlán á Zacatecas por Durango, de Ometusco á Túxpam, y otros varios de menor importancia que sería largo enumerar.

En 1884 la crisis del tesoro público hizo que se redujeran muchos de estos trabajos sólo á la conservación y reparación de las vías públicas, continuándose las obras de los más importantes, como de Tula á Ciudad Victoria, de Ometusco á Túxpam, de Matehuala á Linares, de Guadalajara á San Blas y de Guanajuato á Guadalajara y al Manzanillo.

Se han construído, además, algunos puentes sin los cuales era imposible el tránsito entre grandes poblaciones como el de Dolores Hidalgo, Atoyac, los Naranjos, y se contrató, además, el que debe unir las ciudades de Monterrey y Laredo Texas.

En muchos de nuestros puertos se han hecho también obras de importancia, entre las que mencionaré el muelle de mampostería y fierro, terminado en 1882 en Frontera, el muelle fiscal concluído en 31 de Diciembre de 1883 en el puerto de Túxpam y el muelle y vía férrea del mismo puerto contratados en Junio del año citado y que están ya en servicio, y los muelles de los puertos de la Paz y Mazatlán.

En Progreso, como puerto de escala de varias líneas de vapores era indispensable un muelle conveniente para la cómoda carga y descarga de los buques, y en tal virtud se contrató su construcción en Enero de 1882, cuya obra se ha principiado ya. En el mismo punto se está construyendo, por distinta empresa, otro muelle que hoy está casi terminado.

La Secretaría de Fomento deja perfeccionado el contrato para la obra tan importante como necesaria del mejoramiento del puerto de Veracruz, presupuesta en más de un millón de pesos.

Se han colocado algunos faros como el de Tampico de 2º orden, situado en la desembocadura del Pánuco, y el de Frontera de 4º orden en la desembocadura del Grijalva. Se han hecho algunas reparaciones en los faros Benito Juárez, Ulúa y Coatzacoalcos. Está para ponerse en servicio el de la Anegada, y se han contratado los del puerto de San José y Progreso.

La Compañía canalizadora occidental tenía terminados los estudios y trazo hasta el kilómetro 77 de la marisma de las Cabezas, y emprendidas simultáneamente obras de canalización, cuando la aparición de la fiebre amarilla en Mazatlán y la muerte del concesionario originaron la suspensión de los trabajos.

Está contratado un canal entre un punto de la margen izquierda del Pánuco y las Salinas de las Romas del Real, y hasta donde lo han permitido los recursos del Tesoro, se ha continuado el canal entre Túxpam y Tampico.

Entre los monumentos que México levanta en conmemoración de sus glorias, mencionaré el de Guautimotzin, que está para terminarse, el de Hidalgo, para el cual cooperan los Estados de la Federación por iniciativa del Gobierno General, el de la poetisa mexicana Sor Juana Inés de la Cruz, y el de Chapultepec, erigido en memoria de los alumnos del Colegio Militar que sucumbieron el 13 de Septiembre de 1847, y cuyo monumento se inauguró el 6 de Septiembre de 1881.

El notable aumento de las vías de comunicación, y el considerable número de vías férreas que se construyeron en los cuatro años cuya historia administrativa vengo trazando, tenía que exigir el desarrollo de la red telegráfica, sin lo cual aquellas mejoras no serían tan útiles, ni su servicio tan perfecto como debía ser.

Y en efecto, en el lapso de tiempo corrido de Diciembre de 1880 á Noviembre de 1884, la longitud alcanzada por las líneas telegráficas que se han establecido representa casi una extensión igual á la que miden las líneas construídas en los años anteriores.

Para alejar toda clasificación de jactancia que se pudiera hacer del aserto anterior, daré algunos datos estadísticos que lo confirman.

En 1871, la red telegráfica federal medía 6,515 kilómetros 188 metros, y en 1881, 10,486 kilómetros 280 metros: es decir, que en diez años hubo un aumento de 3,971 kilómetros 92 metros. De 1881 á 1884, el aumento fué de 10,513 kilómetros 720 metros, puesto que al terminar mi período constitucional, la red telegráfica mide 21,000 kilómetros.

Las Oficinas Federales de Telégrafos establecidas en 1871, eran 99; y en 1881

se abrieron 90, formando un total de 189. Actualmente existen 327 oficinas telegráficas, lo que significa un aumento de 138 en los últimos cuatro años.

A fin de que el país tenga una idea de la importancia del valor de la correspondencia telegráfica, diré que sólo en el año fiscal liquidado en 1883, el producto en efectivo de los telegramas privados, fué de $223,172.93cs., y el costo virtual de los telegramas oficiales ascendió á $616,865.84cs., siendo por lo tanto el producto de $840,038.77cs.

Las erogaciones en construcción, conservación, sueldos y gastos generales, importaron $503,241.89cs. que comparados con el ingreso, dan una diferencia virtual á favor del Erario de $336,796.88cs.

Mas como en efectivo sólo ingresaron por telegramas de particulares $223,172.93 centavos, para cubrir el egreso ministró el Erario Federal en el año fiscal, $280,068.96cs. Esta última cifra precisa la verdadera economía del Tesoro Público, pues comparándola con lo que importan los telegramas oficiales, resulta la diferencia virtual que he expresado ya.

Esta subvención dada por el Erario al Ramo de Telégrafos, debe considerarse como pequeña si se atiende á las ventajas obtenidas por el público, al perfeccionamiento que se ha podido dar á los servicios federales con la rapidez de su ejecución, y las mejoras implantadas en el Ramo.

Puesta en comunicación la capital de la República con las de los Estados, y aun con las poblaciones de segundo y tercer orden de éstos, así como con nuestros puertos del Golfo y del Pacífico, el Gobierno ha podido por la vía telegráfica situar violentamente las cantidades que han sido necesarias para cubrir los haberes de las fuerzas que operaban en zonas lejanas, ó algunos otros gastos de urgencia notoria. Y con la misma rapidez se han sabido los trastornos que han ocurrido en los puntos más remotos, y se ha atendido á reprimirlos haciendo acudir á las fuerzas de la Federación.

Ligada además nuestra red telegráfica con las líneas del cable mexicano, se tiene hoy la posibilidad de transmitir instantáneamente el pensamiento de cualquier punto importante de la República á los países extranjeros.

Siempre que el Gobierno ha concedido el establecimiento de un ferrocarril, en los respectivos contratos de la concesión se ha reservado el derecho de instalar uno ó dos alambres en los postes telegráficos de las compañías, con el objeto de multiplicar así las vías de comunicación; se ha contratado además con varias personas la conservación y vigilancia de las líneas, con lo cual se ha obtenido que en los casos de perturbaciones, que tan frecuentemente acontecen en el servicio telegráfico, las interrupciones sean prontamente reparadas.

Por último, las líneas están enteramente surtidas de los materiales y útiles necesarios, de los cuales quedan almacenadas grandes cantidades en esta capital y en diversos puntos, habiéndose adquirido, además, aparatos de los nuevos sistemas planteados por la ciencia, que mejoran el actualmente empleado, y con los cuales se podrá obtener, cuando se establezcan las vías directas, el duplo en el rendimiento del servicio.

La Nación sabrá apreciar toda la utilidad que reportan la industria, el comercio y los particulares con el crecimiento que dió mi Administración á la red telegráfica.

Consignaré, por último, el establecimiento del servicio telefónico, no menos importante que la anterior, tan extensamente planteado en el Distrito Federal y que comienza á adoptarse en otros puntos de la República.

Para no dejar incompleta esta parte de un ramo tan importante, consignaré algunas líneas al cable submarino.

El 15 de Diciembre de 1880 comenzó á salir el cable mexicano de Londres, y su transporte quedó terminado en 31 de Enero de 1881, midiendo el trayecto comprendido entre Veracruz y Texas 778 millas náuticas.

A principios de 1882 quedó tendida la parte de cable comprendida entre Veracruz y Coatzacoalcos, y en el mismo año se cambió de Santa Isabel á Galveston el extremo del cable que termina en las costas de Texas, quedando así más segura y expedita la comunicación entre México y los Estados Unidos y el Continente Europeo.

La línea terrestre que une la costa del Golfo de México con la del Pacífico, á través del Istmo de Tehuantepec, se terminó en Julio de 1882. En Junio del mismo año se había fijado ya en Salina Cruz el extremo del cable que une á la República con las Américas del Centro y del Sur.

En el siguiente mes de Agosto se anunció que quedaba abierta al servicio público esta nueva vía que pone á México en contacto inmediato con todas las naciones del Globo que están ligadas entre sí por medio de conductores eléctricos.

La Compañía de Centro y Sur-América tiene tendido su cable hasta Chile, con los puntos de conexión en el Salvador, Nicaragua, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, por medio de los cuales México se encuentra en comunicación directa, además de las antes mencionadas, con las cinco Repúblicas Centro-Americanas.

En un país como México tan especialmente minero, y donde este ramo, sin embargo de su importancia, se resiente de la falta de aplicación á él de los adelantos de la ciencia, era forzoso que el Gobierno le consagrara su atención, en la parte que le designa la ley, y en lo que tiene que suplir á la iniciativa particular, tan poco empeñosa en el desarrollo de nuestra riqueza territorial.

Hasta hace pocos años la exploración de los minerales ha estado entregada al empirismo, y el descubrimiento de las minas se ha debido frecuentemente á la casualidad, constituyendo las bonanzas de algunas de ellas un contingente del acaso, y no la resultante de cálculos científicos ni de la aplicación de las leyes de la mineralogía.

Durante mi Administración quise que se estudiara detenidamente el ramo de minería, y con este fin se nombraron diversas comisiones exploradoras, dos de las cuales se destinaron al Estado de Michoacán, una al de Guerrero, una á los Estados de Puebla y Oaxaca y otra á las Huastecas potosina, veracruzana y del Estado de Hidalgo.

Estas dos últimas comisiones tenían el encargo especial de reconocer y estudiar los criaderos carboníferos, cuyo trabajo se ha llevado á término de la manera más satisfactoria, abarcando la investigación el Estado de Tlaxcala y los yacimientos de Tlalquitenango del Estado de Morelos, de Huetamo en el de Michoacán, de Actopan en el de Veracruz y el estudio del carbón de Tlaxiaco en Oaxaca.

De igual naturaleza fueron los reconocimientos practicados en Michoacán; pero la Comisión encargada de practicarlos llevaba la recomendación especial de buscar los yacimientos metalíferos, que la voz pública denunciaba como de grande expectativa por su número y por su riqueza, en los distritos meridionales de aquella Entidad Federativa.

Las Comisiones cumplieron concienzudamente con su encargo, y sus trabajos se publicaron en los Anales de la Secretaría de Fomento, dejando así marcado el camino

que debe seguir la industria minera, y señalada las fuentes de riqueza á cuya explotación pueden consagrarse grandes capitales estancados en el interés usurario.

Unicamente consignaré, entre los resultados obtenidos, el descubrimiento hecho por la Comisión exploradora de las Huastecas, de criaderos carboníferos, donde este precioso combustible, por los caracteres que presenta, parece pertenecer á una misma capa desarrollada en una gran extensión.

El aumento de muchas industrias en México, el establecimiento de extensísimas vías férreas y la aplicación del vapor á los motores de las numerosas máquinas que se han establecido por todas partes, hacen necesario proporcionar combustible á buen precio y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades actuales y futuras de las especulaciones mencionadas.

Esta razón de conveniencia pública y como un medio, además, de evitar la total destrucción de nuestros montes, tan escasos ya de arboleda, obligaron al Ejecutivo, no sólo á procurar el descubrimiento y explotación de terrenos carboníferos, sino á facilitar la importación del carbón extranjero, en tanto que el del país no pueda competir con él, ni se produzca en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades del consumo interior. Con tal objeto se disminuyeron las tarifas de fletes de las empresas ferrocarrileras, como una medida de pública utilidad.

Para dar término al informe sobre un ramo tan importante y que constituye hoy, si no la única, al menos la primera riqueza del país, consignaré la reforma tan importante como necesaria que se hizo, durante mi Administración, de las leyes de Minería.

Durante mucho tiempo estuvo regido este ramo por su Ordenanza de 1783, y otras leyes y disposiciones dictadas por el gobierno colonial, y que México, después de consumada la Independencia, modificó en algunos de sus componentes por disposiciones aisladas, tanto del Gobierno del Centro como de los Estados.

Esta codificación tan poco adecuada con las instituciones de la República, adolecía sobre todo del defecto radical de carecer de unidad, y la Minería se regía en cada Estado por las leyes de éste, por estar sometida á la soberanía de la Entidad Federativa correspondiente.

Esta consideración y otras de una gran trascendencia que no creo necesario marcar, hicieron que las Administraciones republicanas se ocuparan de la codificación de Minería, formándose el primer proyecto en 1874, que se imprimió y se dió á la publicidad, sin llegarse á elevar al rango de ley.

En la época de mi Administración se activaron los trabajos de la formación del Código de Minería; y aunque éste se proyectó únicamente para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, concluido ya, iba á promulgarse en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por la ley de 15 de Diciembre de 1883, cuando el Congreso de la Unión reformó la fracción X del art. 72 de la Constitución, haciendo extensiva la facultad que tenía el Poder Legislativo para expedir bases generales de legislación mercantil, á dar Códigos de Comercio y Minería obligatorios en toda la República.

Entonces creí conveniente, como se había hecho respecto al Código de Comercio, pedir á las Cámaras la aclaración sobre si esta reforma alteraba la autorización anterior. El Congreso de la Unión declaró que el Código de Minería sería obligatorio en toda la Nación, y bajo esta fórmula se promulgó en 22 de Noviembre de 1884, debiendo comenzar á regir el 1º de Enero de 1885, y quedando derogadas con él todas las ordenanzas y

leyes sobre el ramo de Minería anteriores, de la época colonial, de la Federación y de los Estados, aun en la parte en que no fueren contrarias al nuevo Código.

Como una materia anexa á la anterior, diré que las Casas de Moneda han merecido una atención especial de la Secretaría de Fomento, haciéndose en ellas, durante el cuatrienio de mi Administración, las reparaciones que necesitaban algunas, y en otras las mejoras que pedían los sistemas modernos.

Para la Casa de Moneda de Oaxaca se adquirió en cincuenta mil pesos, un edificio nuevo y conveniente por su amplitud, y se autorizaron los gastos de diez y seis mil pesos para establecer la oficina del Apartado, y veintitrés mil pesos para mejorar la maquinaria y aparatos del establecimiento.

Con este último objeto se amplió hasta treinta y cinco mil pesos la cantidad de veinticinco mil que conforme al contrato de 1880 tenían autorización los arrendatarios de la Casa de Moneda de San Luis Potosí para invertir en mejorar la maquinaria, y cinco mil pesos más en establecerla. Estas reformas y las reparaciones hechas en aquel edificio por cuenta de los arrendatarios deben dar resultados muy satisfactorios.

Mayores concesiones aún se han otorgado á los arrendatarios de la Casa de Moneda de Durango, y gracias á este apoyo prestado por el Ejecutivo á los establecimientos de acuñación, tanto el de dicho Estado, como los de esta capital, Guanajuato, Zacatecas, Guadalajara, Culiacán, Alamos y Hermosillo continúan funcionando con regularidad.

Haciendo uso de la autorización que el Congreso concedió al Ejecutivo en 23 de Mayo de 1883, la Secretaría de Hacienda celebró á principios de 1884 contratos de prórroga de arrendamiento de las diez Casas de Moneda administradas hoy por particulares, introduciendo en las bases de los respectivos convenios innovaciones favorables al Fisco.

La Junta calificadora de moneda nacional sufrió una nueva organización, quedando compuesta del Ensayador Mayor de la República que la preside y del Ensayador titulado y profesor de la Escuela Nacional, y del Profesor de Grabado de la Escuela de Bellas Artes.

La reacuñación de la moneda de plata lisa y del antiguo sistema se ha verificado en la escala que han permitido las escaceses del Erario que impidieron que el Ejecutivo realizara el proyecto de hacer desaparecer de la circulación esta clase de moneda que tanto perjuicio origina á las clases desvalidas de la sociedad.

Según los últimos datos recibidos en la Secretaría de Fomento, la cantidad de moneda lisa recogida y llevada á las Casas de Moneda de la República para su reacuñación y conversión al nuevo sistema, representa un valor de poco más de setecientos mil pesos, en cuya operación el Erario ha perdido por término medio cerca del 19 por ciento de dicha cantidad, que es lo que ha importado la fundición y reacuñación, más las mermas que experimenta la moneda antigua por defecto de peso y ley.

La ley de 16 de Diciembre de 1881 estableció la moneda de vellón de cobre y níquel destinada á servir en las pequeñas transacciones del mercado al menudeo, y á reemplazar las de cobre de los sistemas antiguo y nuevo, cuya simultánea circulación en la plaza ofrece sin cesar tropiezos y dificultades por las pérdidas que ocasiona.

En cumplimiento de la expresada ley se estableció la maquinaria, comenzándose

la acuñación á fines de 1882, que quedó terminada en Diciembre de 1883, bajo la inspección y vigilancia de los interventores y ensayadores, nombrados por el Ejecutivo, tanto en esta capital como el extranjero.

La moneda de níquel, admitida en los términos que previno la ley, comenzó á circular con gran beneplácito de la población y del comercio honrado que vieron que con ella se llenaba una necesidad urgente del cambio en pequeño, en el cual se cometían por algunos comerciantes abusos que dañaban á la clase menesterosa.

Depreciada por la especulación la moneda de níquel, por las causas que precisaré al mencionar la crisis que se provocó en el tesoro público, cuando me ocupe del ramo de Hacienda, y establecidos por el comercio español los precios diferenciales en los efectos de primera necesidad, la situación de la sociedad se hizo violentísima, y la vida casi imposible para el proletario.

El Gobierno no vaciló entonces, aun á costa de un sacrificio costosísimo, en retirar de la circulación la moneda de níquel, en los términos que más tarde se especificarán, quedando toda la cantidad emitida depositada bajo la garantía de la Tesorería de la Federación.

~~~~~~~~~~

Colocada definitivamente la Nación en el camino ampliamente abierto del progreso, era lógico que, establecidas las principales mejoras materiales que tan profundamente modifican el modo de ser de los pueblos, como las vías férreas, con ellas aparecieran determinadas manifestaciones del desarrollo industrial y comercial que debía seguir al producirse la facilidad en los transportes, y la multiplicidad y la rapidez de los medios de comunicación.

Uno de los primeros resultados de este crecimiento fué el de la necesidad que sintieron las producciones de la agricultura y de la industria de buscar otros mercados donde exponerse, por no serles bastante el de su localidad. De aquí vinieron las exposiciones abiertas por los Gobiernos de algunos Estados, y la tendencia de llevar á las del extranjero las producciones más ricas de nuestro suelo.

El Gobierno creyó que debía proteger y apoyar este movimiento progresista, y coadyuvó, en cuanto le fué posible, á él, á fin de que el comercio interior se activara en el aumento de contacto, y para que las materias primas de nuestro territorio fueran conocidas en otras naciones.

En el período de mi Administración se subvencionaron las exposiciones de Aguascalientes, de Puebla, Guadalajara y Querétaro, y algunas de horticultura que se han verificado en algunas poblaciones del Distrito Federal y una telefónica que tuvo lugar en la capital.

A fin de facilitar á los productores mexicanos la concurrencia á las exposiciones extranjeras, á que la Nación ha sido invitada, la Secretaría de Fomento se ha encargado, en cada caso, de recibir y remitir á su destino los efectos que los particulares y los Gobiernos de algunos Estados han deseado exhibir. Y así se obtuvo que México se haya visto representado en las Exposiciones de París, de Venecia, San Luis, Matanzas, Buenos Aires, Berlín y Filadelfia, y se verá próximamente en la gran Exposición de Nueva Orleans.

Se ha procurado, además, el establecimiento de museos ó exposiciones permanentes de los productos nacionales, tanto en los Estados Unidos como en Europa, y la Secre-

561

taría de Fomento ha ministrado también cuantos datos se le han pedido sobre la estadística del país.

Invitado México para tomar parte en diversas reuniones internacionales, ha concurrido al Congreso Internacional de Electricistas de Paris, á la comisión encargada de determinar las unidades eléctricas, á la comisión internacional encargada de arreglar las condiciones de propiedad y conservación de los cables eléctricos-submarinos, y al Congreso Geográfico de Venecia.

~~~~~~~~~~

La Constitución de la República había reservado al Congreso de la Unión la facultad de conceder privilegios por tiempo limitado á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora; pero una larga práctica demostró que las naturales dilaciones que tenían que sufrir estos asuntos por las intermitencias con que funcionaban las Cámaras, perjudicaban su pronto despacho, así como también que el estudio de las concesiones que solicitaban semejante prerrogativa más era del resorte del Poder Ejecutivo que del Legislativo, por exigir ensayos prácticos y periciales.

Estas consideraciones inspiraron al Ejecutivo el pensamiento de iniciar la reforma de la fracción XXVI del artículo 72 de la Constitución, dirigiendo con tal objeto la Secretaría de Fomento la nota respectiva, en Noviembre de 1881, á la Cámara de Diputados.

Aprobada la iniciativa por el Congreso de la Unión y por la mayoría de las Legislaturas de los Estados, se promulgó la referida reforma constitucional en 2 de Junio de 1882, por la Secretaría de Gobernación.

Así autorizado el Ministerio de Fomento, se expidieron, desde la fecha de la reforma predicha, por aquella Secretaría, las patentes solicitadas, siendo el total de las que se han otorgado ciento ochenta y nueve, desde el 1º de Diciembre de 1880 hasta 30 de Noviembre de 1884.

La ley que servía para conceder ó no los privilegios que se pedían era la de 7 de Mayo de 1832, enteramente insuficiente: esto obligó al Ejecutivo á iniciar en Noviembre de 1882 la reforma de dicha ley, exponiendo ante la Cámara de Diputados los fundamentos que tenía para que se fijaran bases más científicas al precisar los casos en que una mejora que aspiraba al privilegio importaba una verdadera invención ó un indudable perfeccionamiento, á fin de que á la vez que se alentara á los sabios y á los industriales se evitaran monopolios indebidos y perjudiciales al progreso humano.

~~~~~~~~~~

Hace muchos años que las Administraciones republicanas están luchando por establecer definitiva y exclusivamente el sistema métrico-decimal en los pesos y medidas; pero hasta hoy se ha tropezado con la invencible resistencia de costumbres inveteradas, por la ignorancia de las masas que no pueden estimar las ventajas de una base científica en la ponderación y mensuración de las mercancías, y con la falta de cooperación del comercio, que no prescinde de los antiguos pesos y medidas que tanto facilitan el fraude cercenando al comprador la cantidad del efecto que aquel expende.

Durante mi Administración se volvió á hacer un esfuerzo para sustituir los antiguos pesos y medidas por los que marca la ley, y á fin de obtener los elementos nece-
~~~~~~~~~~

sarios para un fiel contraste, ordené se adquirieran en Paris treinta y dos colecciones de pesos y medidas, y cuyos patrones están arreglados con las condiciones legales.

Al mismo tiempo acordé, en 25 de Abril de 1881, que la Secretaría de Fomento iniciara ante el Congreso de la Unión una ley para la adopción definitiva del sistema métrico-decimal desde el 16 de Septiembre de 1882. Modificando este proyecto en la discusión que sufrió en las Cámaras, fué aprobado y elevado al rango de ley en 20 de Diciembre de 1882. Algunas dificultades que se presentaron en la práctica y la brevedad del plazo fijado para que el decreto comenzara á surtir sus efectos, hicieron que el Ejecutivo presentara en 3 de Diciembre de 1883, un proyecto de modificación de algunos artículos de la citada ley, sobre todo del transitorio ampliando el tiempo para su ejecución. Aprobadas las indicaciones del Ministerio de Fomento, se promulgó el nuevo decreto en 14 de Diciembre de 1883.

~~~~~~~~~~~~

Deseando satisfacer una necesidad social de las más imperiosas, aumentar la inmigración para poblar nuestro vasto territorio, mi Administración aceptó cuanta propuesta se le hizo, ofreciendo todo género de ventajas á las empresas solicitantes, dando todo género de franquicias á los colonos, y garantizando á la vez los intereses nacionales.

Las Memorias rendidas por la Secretaría de Fomento contienen noticias pormenorizadas sobre los convenios consumados con algunos particulares y compañías para la colonización y deslinde de terrenos baldíos en la mayor parte de los Estados de la República, y para ayudar á la conducción de los inmigrantes al país.

Muchos de estos contratos se llevaron á término, y si la colonización no dió los resultados que se aguardaban, fué porque los colonos creyeron que la Nación estaba obligada á hacer de cada uno de ellos un rico propietario, no en cambio de su trabajo ni por sus esfuerzos en explotar los campos que se les concedieron, sino con las rentas nacionales. La indolencia de muchos colonos y la crisis que sufrió el Tesoro Público trajeron la desorganización de las colonias; pero otras sí alcanzaron beneficios muy notables, quedando fundados varios establecimientos agrícolas que ofrecen una próspera expectativa para el porvenir.

No me corresponde entrar en detalles sobre todos los asuntos despachados en este ramo; mas para dar una idea de la importancia que ha tenido la explotación de los terrenos baldíos de la República, y cuán útil ha sido la investigación administrativa sobre esa parte desierta ó inculta de nuestro territorio, reduciré á cifras el movimiento habido en este ramo desde Diciembre de 1880 hasta Noviembre de 1884.

En este período de cuatro años se han expedido cuatro mil sesenta títulos de terrenos deslindados y adjudicados, y cuya extensión es de 9.216,992 hectaras, 74 aras, 23 centiaras, por un valor de $701,804 65 cs.

Hay que considerar que de estos títulos se han dado gratis dos mil doscientos por terrenos que miden 3.980,631 hectaras, 32 aras, 23 centiaras, dados unos á las compañías deslindadoras de terrenos baldíos para la colonización en diversos Estados de la República, según sus contratos respectivos, y otros á favor de varios pueblos de los Estados de Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán, por los terrenos que de sus ejidos se les han repartido, conforme á las disposiciones legales vigentes.

563

Los terrenos de ejidos repartidos representan en la cifra antes enunciada una extensión de 75,446 hectaras, 37 aras, 10 centiaras, en 2,185 títulos de adjudicación.

~~~~~~~~~~~~

La ley del Congreso de la Unión de 28 de Noviembre de 1881 encomendó á la Secretaría de Fomento todos los establecimientos, instituciones y asuntos referentes á la enseñanza y propaganda agrícola y minera.

Como complemento de esta disposición, en la ley de Presupuesto de Egresos por el servicio fiscal de 1882 á 1883 se creó en la Secretaría de Fomento una sección 4ª de agricultura y minería, á la cual últimamente se encomendaron también los asuntos referentes al comercio.

Organizados así estos servicios pudo ya el Ejecutivo estudiar lo conveniente en dichos ramos y promover los medios prácticos de dar á conocer y desarrollar nuestros elementos de riqueza minera y agrícola.

Ya he hecho mención de las comisiones científicas que se nombraron para explorar nuestras regiones mineras; consignaré ahora que también se hizo un estudio agrícola en el litoral del Pacífico de las zonas vitícolas y algodoneras, del ramié, del tabaco, y sobre todo de la protección y replantación de los bosques, que por un abandono punible se han dejado asolar.

Por encargo del Gobierno se ha examinado también la desecación de los médanos por la vegetación, y una comisión científica se consagró á hacer un vasto estudio de la República en su minería, geología, botánica, geografía, arqueología y climatología médica.

Se han llevado á término trabajos especiales sobre la cría del avestruz, del gusano de seda, sobre la piscicultura, y, en suma, no hubo proyecto que tendiera á crear una nueva industria ó á cooperar al progreso del país que no fuera aceptado y eficazmente protegido por mi Administración, que profesó el principio de que sólo por este medio se podía obtener la grandeza de la República y la consolidación de la paz y del adelanto.

Las escuelas especiales encomendadas á la Secretaría de Fomento, los observatorios y todos los servicios, en suma, del ramo, se han vigilado escrupulosamente procurando su mejoramiento.

Por el resumen que he presentado, dejando los detalles al Ministro que debe rendir su Informe ante el Congreso de la Unión, verán mis conciudadanos que en mi Administración se continuó el impulso dado por la anterior al progreso del país, y que tuve la satisfacción de que, en el cuatrienio constitucional en que ocupé la Primera Magistratura, se concluyeran las mejoras materiales más importantes que anhelaba la Nación y que deben servir para su engrandecimiento.

HACIENDA.

Al comenzar el período constitucional de la Administración que tuve la honra de presidir, se habían recibido dos millones ciento setenta mil pesos por anticipos hechos al Erario, á pronto reintegro, según los datos recogidos por el Secretario de Hacienda. Sin embargo, se atendieron cumplidamente los pagos decretados por la ley de egresos, y antes de que transcurrieran seis meses estaba cubierto aquel anticipo, y había en las ca-

jas del Tesoro una considerable existencia, que permitió al Gobierno cubrir los gastos con escrupulosa regularidad, y fomentar vigorosamente las importantísimas mejoras materiales que con tanto acierto como patriotismo había promovido y puesto en práctica mi antecesor. Ese estado bonancible de la Hacienda pública continuó acentuándose. Los ingresos, durante el primer semestre del año en que me hice cargo de la Presidencia, aumentaron en $400,000 respecto de los de igual período del año anterior; y con el fin de que esa situación fuera sólida y permanente, se nombraron comisiones para reformar el Arancel de Aduanas, para consultar la manera de aumentar los rendimientos y regularizar la recaudación de las contribuciones federales y para proponer un proyecto de catastro del Distrito.

Con el mismo objeto se introdujeron reformas radicales en el sistema de contabilidad fiscal, por medio de la ley de 30 de Mayo de 1881, removiendo las dificultades que habían impedido la completa exactitud de la cuenta anual de caudales de la Nación. De absoluta conformidad con las prescripciones de esa ley, quedaron reorganizados el personal y sistema de servicio de la Tesorería General, y se estableció la Sección liquidataria, dotándose ambas oficinas con el número de empleados que se estimó indispensable para el arreglo y regularidad de sus respectivos trabajos. Se expidieron los reglamentos á que debían sujetarse, y se recomendó á la Sección liquidataria que, de preferencia, se dedicara á formar la cuenta del año económico de 1880 á 1881.

Los resultados de la ley de 30 de Mayo de 1881 fueron en extremo satisfactorios, pues se llevó á buen término la cuenta del año, haciéndose en ella la glosa preventiva de las cuentas parciales de todas las oficinas de rentas, y los ajustes de los ramos del Presupuesto, así como los de todos y cada uno de los empleados públicos; y esto, á pesar de las dificultades consiguientes á la rápida sustitución del antiguo sistema de contabilidad. La primera cuenta, formada con arreglo á la ley precitada, se presentó en su oportunidad á la Cámara de Diputados; admitida por ésta, ha sido ya glosada por la Contaduría Mayor, la cual, al expedir al responsable el finiquito correspondiente, ha manifestado su opinión en favor del nuevo sistema en los términos más expresivos. En cuanto á la oficina liquidataria, organizó y prosigue sus trabajos con fruto, aunque con la lentitud que hacen inevitable los vacíos y defectos de las cuentas anteriores.

La ley de ingresos para el año de 1881 á 1882, prescribió que desde el 1º de Septiembre de 1881 se hiciera extensivo el impuesto del Timbre á los productos y efectos que señalara el Ejecutivo, á quien fijó con tal objeto determinadas bases. Obedeciendo ese precepto, y con entera sujeción á las bases establecidas por el Poder Legislativo, se expidió la ley de 4 de Agosto del mismo año, imponiendo á varios efectos una cuota de cinco al millar.

A pesar de la moderación de la cuota, que era diez veces menor que el máximum autorizado por el Congreso, algunos comerciantes é industriales solicitaron su derogación; pero el Ejecutivo no estimó fundadas en justicia esas solicitudes, ni se consideró con facultades para acceder á ellas, porque al expedir el decreto no lo hizo en ejercicio de sus atribuciones normales, sino en cumplimiento de un deber que para caso especial le impuso el Congreso. En ese sentido se contestó á los peticionarios, y se llevó adelante la observancia del decreto.

La misma ley de ingresos autorizó al Ejecutivo para reformar la planta de las oficinas de Hacienda, y en esa virtud se procedió á reorganizar el servicio en algunas aduanas marítimas que con más urgencia reclamaban esa medida, para ponerlas en consonancia con las necesidades del servicio, que ya desde entonces venía revistiendo grande importancia por el desarrollo del movimiento mercantil y del tráfico ferrocarrilero.

En el primer semestre del año de 1881 á 1882 se presentaron al Ejecutivo diversos proyectos para el establecimiento de Bancos de emisión. Estudiados con el mayor detenimiento parecieron preferibles las proposiciones formuladas por el Banco Franco-Egipcio, porque ofrecía éste, entre otras ventajas, la de proporcionar anualmente al Gobierno, con muy reducido interés, hasta cuatro millones de pesos, suplemento que podría servir de mucho para afrontar cualquiera emergencia. En consecuencia, se celebró con el representante de dicho Banco un contrato que oportunamente fué sometido al Congreso, y obtuvo su aprobación: establecióse, en consecuencia, el Banco Nacional Mexicano, el cual comenzó á funcionar el 23 de Febrero de 1882 con arreglo á las cláusulas del decreto de concesión, habiendo quedado subscritas las acciones de los capitales nacional y extranjero, en proporciones aun más amplias respecto del primero que las que establecía el decreto de concesión, y continuó sin esfuerzo sus operaciones estableciendo sucursales y agencias en diversos puntos de la República.

El 22 de Mayo del mismo año se expidió la ley de concesión del Banco Hipotecario Mexicano, presentando éste á poco tiempo sus Estatutos, los cuales fueron aprobados por el Ejecutivo, y, en consecuencia, inauguró aquel establecimiento sus operaciones, y las prosigue con regularidad, siendo de esperarse que proporcione positivos beneficios á la agricultura nacional.

En ese mismo año el Ejecutivo presentó á la Comisión permanente del Congreso, durante el receso de las Cámaras, una iniciativa sobre derogación de los derechos que pagaban al exportarse los metales preciosos, derecho fundado en un error económico y cuyos productos se habían reducido mucho en virtud de que la afluencia del capital extranjero para el fomento de las empresas ferrocarrileras determinó una baja considerable en la exportación de caudales: de suerte que la supresión de dicho impuesto no significaba un servicio para el Erario, mientras que su subsistencia ocasionaba el perjuicio de mantener muy altos los giros sobre el exterior, y de estorbar el desarrollo agrícola é industrial del país. Tomada en consideración por el Congreso esa iniciativa, fué al fin aprobada, desapareciendo de nuestro Presupuesto de ingresos el derecho á que me refiero, imponiéndose en cambio un moderado impuesto á los metales preciosos.

A lo que acabo de decir puede reducirse la historia de la Hacienda pública durante el primer año de mi Administración.

En el primer semestre del año económico de 1881 á 1882 los ingresos del Erario fueron de $13.733,929, mientras que en igual período del año anterior llegaron únicamente á $10.411,603; de suerte qué, aun deduciendo lo recibido en el primer semestre de 1881 á 1882 por la venta de acciones del Ferrocarril Mexicano que poseía el Gobierno, resultó un aumento de más de dos millones de pesos en los ingresos federales. Respecto de la venta de esas acciones, debe tenerse en cuenta que carecían hasta cierto punto de valor mercantil, puesto que la Compañía no había repartido dividendos, porque sus utilidades no bastaron para satisfacer los intereses de su adeudo. Las concesiones de los demás ferrocarriles vinieron á favorecer, aunque transitoriamente, al de Veracruz, por los fletes del transporte de todo el material de construcción. Con tal motivo subió en Londres el valor de las acciones, y pudieron colocarse ventajosamente las del Gobierno.

Eran éstas 36,331, que en 29 de Abril de 1881 se vendieron al precio verdaderamente inesperado de $2.600,000, de los cuales se recibieron en efectivo $2.225,000, y $375,000 en Bonos de la Deuda interior y certificados de la Sección Liquidataria.

Para que se vea la oportunidad con que se efectuó esta operación, haré constar que en los últimos meses de la Administración del Señor Lerdo la mayor oferta que se hizo por esos valores fué de $ 4,000, y que pocos días después de la venta realizada por mi Administración, las acciones del Ferrocarril Mexicano bajaron al mínimum en el mercado.

Deseando el Ejecutivo favorecer el espíritu de empresa, celebró un contrato para el establecimiento de una Caja de Ahorros y otro para el de una Bolsa Mercantil. Ambos contratos fueron sometidos, en su oportunidad, á la aprobación del Congreso; pero hasta hoy no han llegado á tener resultado práctico, por causas del todo independientes y ajenas á la acción del Gobierno.

Cumpliendo con las prescripciones de la Ley de Ingresos para el año de 1881 á 1882, se expidió nueva tarifa de portazgo para el Distrito Federal, reduciendo muchas de las cuotas, aumentando la lista de efectos libres y suprimiendo las escalas y tránsitos. Estas disposiciones han producido los resultados apetecibles.

Desde los últimos meses del año de 1882 comenzó á notarse considerable reducción en el tráfico de importaciones, debido á las siguientes causas:

Cuando adquirió incremento en la República la construcción de líneas férreas, las empresas de ese género, especialmente las de los ferrocarriles "Central" y "Sullivan," tuvieron que reunir en el extranjero y traer al país considerables sumas, y en consecuencia aumentó en la República de una manera inusitada el numerario circulante, porque el comercio mexicano no necesitaba remitir dinero para obtener giros destinados á sus compras fuera del país: esto, facilitando sus transacciones y aumentando de pronto el consumo, le hizo dar mayor extensión á sus pedidos acrecentándose las importaciones. Hubo además la circunstancia de que por aquella época se inauguraron diversas instituciones de crédito, y bajó con ese motivo el interés del dinero, creándose por una y otra circunstancia condiciones que impulsaron anormalmente el movimiento mercantil; pero luego que las empresas ferrocarrileras comenzaron á percibir, aparte de la subvención á que les daban derecho sus contratos, los productos de sus líneas, y que los Bancos, obedeciendo las indicaciones del mercado monetario, alzaron de nuevo el interés del dinero, disminuyó el movimiento importador, y en consecuencia los ingresos del Tesoro federal.

El Ejecutivo informó de ese cambio oportunamente y con la debida franqueza al Congreso, expresando al mismo tiempo la conveniencia de que, al votarse los presupuestos, se introdujeran prudentes economías, y así se hizo, reduciéndose en algunos millones las asignaciones para los gastos públicos, especialmente los del ramo de Fomento; pero como había obligaciones anteriores cuyo pago no podía suspenderse ni reducirse á voluntad del Gobierno, vino determinándose en el Tesoro un cuantioso deficiente, tanto por las circunstancias de que acabo de hacer mérito, cuanto por las complicaciones y dificultades á que dió origen la circulación de la moneda de níquel.

Autorizada por el Congreso la emisión de esta moneda, fué bien aceptada por todas las clases de la sociedad, porque venía á satisfacer la necesidad que se notaba en el mercado de moneda fraccionaria que facilitara las pequeñas transacciones.

El Gobierno había propuesto que el curso de esa moneda quedara limitado hasta un peso; pero desechada esa restricción por el Congreso, circuló sin limitación, tomándose, no obstante, por la Secretaría de Hacienda las precauciones aconsejadas por la prudencia, para que no se aglomerase en determinados centros mercantiles, sino que se derramara paulatina y proporcionalmente en toda la extensión de la República.

Como á pesar de esas precauciones no podía limitarse su admisión en las oficinas, ni ponerle taxativas de carácter administrativo que la hubieran depreciado, se recibió á la par y en cualquiera cantidad en el pago de impuestos, dando por resultado que, por miras codiciosas, algunos especuladores interesados en la depreciación de esa moneda, á fin de obtenerla á bajo precio en el mercado y colocarla á la par en el pago de contribuciones, llegaron á difundir entre el vulgo la creencia de que no era aceptable el níquel, porque su valor intrínseco era muy inferior al que quiso darle la ley; los mismos especuladores hicieron creer que circulaba una inmensa cantidad de esa moneda falsificada, y que era en extremo precario su curso, siendo por lo mismo peligroso poseer grandes cantidades de dicha moneda. Por medio de tales manejos consiguieron que el níquel sufriera una depreciación que empezó por el 4 y llegó hasta el 50 por 100, originando á las clases pobres y al Gobierno gravísimos perjuicios; á aquellos, porque el comercio estableció precios diferenciales, aumentando extraordinariamente el de los efectos cuya compra se hacía con moneda de níquel; y al Gobierno, porque pagándose en dicha moneda la parte más considerable de los impuestos, se hacían ilusorios los ingresos de las oficinas, puesto que no se podían emplear, para cubrir sus atenciones, las sumas recaudadas en la depreciada moneda de vellón.

En vista de tal estado de cosas, fué preciso dictar algunas disposiciones: primero, restringiendo la admisión del níquel en las oficinas, estableciendo casillas donde se cambiara á la par por moneda de plata y mandando que los tenedores de esa moneda la entregaran en el Banco Nacional, recibiendo en cambio certificados admisibles en el 10 y 15 por ciento del pago de derechos de importación; y después, haciendo un sacrificio pecuniario para cortar el mal de raíz, se dispuso que las oficinas recibieran, sin volverlo á la circulación, el níquel pagado por los contribuyentes; de suerte que queda amortizada casi toda la cantidad que se emitió, quedando sólo en poder del Banco Nacional una pequeña suma procedente de los depósitos á que acabo de hacer referencia.

Cuando la crisis había llegado á su mayor intensidad, se presentó al Gobierno un proyecto para que decretara una contribucion pagadera forzosamente en níquel.

El Gobierno no aceptó esta idea porque á su juicio no podía considerarse sino como un ardid indecoroso para recoger una moneda por él emitida, y cuyo curso presentaba dificultades, acaso provenidas de errores administrativos, pero cuya rectificación no debía buscarse por medio de disposiciones expoliatorias. En consecuencia, se dictaron las medidas que dejo mencionadas, y quedó zanjada de una manera definitiva y radical esa enojosa cuestión.

La penuria del Erario, reagravada por la necesidad que hubo de retirar de la circulación, á su costa, cerca de cuatro millones en moneda de níquel, hizo necesario que el Gobierno, usando de autorizaciones otorgadas por el Congreso, ocurriera al crédito, contratando primero con el Banco Nacional, después con el Mercantil y el Nacional Monte de Piedad y últimamente con el Banco de México, empréstitos parciales cuyo monto dista mucho del máximum autorizado por el Congreso, y procurándose, en el contrato, obtener para el Tesoro todas las ventajas posibles. Oportunamente se han publicado los decretos á que han dado origen esos contratos, y en los cuales se consignan las cantidades ministradas por los Bancos y la forma de pago con ellos convenida.

En la parte de este Informe relativa al ramo de Gobierno, se ha hablado de la crisis que sufrió la circulación fiduciaria del Monte de Piedad en Abril del presente año. Debo agregar aquí que el Ejecutivo, deseoso de ocurrir en auxilio de un establecimien-

to que cuenta con muy honorables tradiciones, dispuso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, que los billetes del Monte de Piedad se recibieran por las oficinas federales de Hacienda en un 20 por ciento en todo pago de impuestos y así se ha estado verificando. Con esta medida se logró atenuar los efectos de la crisis, impedir que se propagara á otros Bancos, restablecer la confianza en el ánimo de los tenedores de billetes del Monte de Piedad, y poner á éste en aptitud de seguir impartiendo á las clases pobres los beneficios que reportan con las operaciones de esa institución.

Pocos días después del contratiempo sufrido por el Monte de Piedad, se consumó la fusión de los Bancos Nacional y Mercantil en uno solo con el nombre de Banco de México, reformándose al efecto la primitiva ley de concesión del Banco Nacional.

Aunque tanto este Banco como el Mercantil contaban con elementos bastantes para prosperar, el Gobierno creyó que no debía ponerse obstáculos á su unión, pues prescindiendo de si es ó no conveniente, en tesis general, la unidad ó la pluralidad de los establecimientos de crédito, juzgó que, dadas las circunstancias actuales del país, éste obtendría ventajas de la creación de un Banco cuyo capital le pusiera en condiciones de afrontar victoriosamente cualquiera emergencia, y de fecundizar los elementos de la riqueza nacional.

Aprobada por el Congreso la ley de concesión comenzó á funcionar el Banco, cuyos principales accionistas y miembros del Consejo de Administración son personas que disfrutan de merecido crédito en los mercados del extranjero, y cuyas propiedades y caudales se hallan radicados en su mayor parte en la República, lo cual hace que revista un carácter nacional cualquiera empresa á cuyo fomento dediquen sus fortunas.

Respecto del Banco de Empleados, el Ejecutivo celebró un contrato que fué aprobado por el Congreso, y en cuya virtud está funcionando aquel establecimiento con gran beneficio para los empleados, porque los redime de la usura, facilitándoles dinero al uno por ciento, que es un tipo menor que el mercantil, si se tiene en cuenta la diversidad de garantías, y porque los empleados que se hacen accionistas pagan por prorrateos su acción, sin que ésta quede afecta á la cantidad que se les presta.

Es de presumirse que cuando el Banco de Empleados logre reforzar su capital, serán mucho más amplias y benéficas sus operaciones.

Con motivo de la penuria del Erario y obedeciendo prescripciones legislativas, el Gobierno hizo extensivo á diversos artículos el impuesto del Timbre, cuidando siempre de que no recayera sobre efectos de primera necesidad; y haciendo al comercio y á la industria concesiones que les facilitaran el cumplimiento de la ley.

Es satisfactorio para mí dejar consignado en este Informe que, con la ampliación del impuesto del Timbre, ha recibido un poderoso impulso esa renta, que es la más importante de todas las interiores y que constituye un recurso cuantioso para el Gobierno, ofreciendo además la ventaja de no hallarse circunscrita á determinadas localidades, como sucede en los derechos de importación, cuyas fuentes se limitan á cuatro ó cinco aduanas, sino que se derivan con igualdad proporcional de todos los elementos de riqueza del país.

Los productos del Timbre, desde que se expidieron las leyes que lo extienden, han aumentado en cien mil pesos mensuales, y es seguro que ese aumento revestirá mayores proporciones luego que acabe de sistemarse su recaudación.

Con el objeto de preparar de una manera conveniente el cumplimiento de la reforma contenida en el art. 124 de la Constitución y atendiendo á las insinuaciones hechas por el Gobierno de Veracruz, se convocó una conferencia de Representantes de los Estados, la cual se reunió en esta Capital el 1º de Octubre del año próximo pasado, hallándose representados en élla todos los Estados de la Unión, menos Colima y Tamaulipas.

Los asuntos encomendados por el Ejecutivo al estudio de dicha conferencia fueron el art. 124 de la Constitución y la fracción I del art. 112 del mismo Código, que prohibe á los Estados gravar las importaciones ó exportaciones sin consentimiento del Congreso Federal. Respecto de este último punto, debe tenerse en cuenta que es urgente la observancia de esa restricción para impulsar nuestro movimiento de exportación, á fin de que paguemos las importaciones con frutos nacionales, y no casi exclusivamente con plata, como sucede en la actualidad.

Después de muy prolongados é ilustrados debates, la Conferencia aprobó algunas conclusiones que, aceptadas esencialmente por el Ejecutivo, se elevaron á la Cámara de Diputados en forma de iniciativa; esas conclusiones expresaban que los Estados no debían imponer derechos por el simple tránsito de mercancías, ni prohibir su entrada ó salida para el extranjero ó para otro Estado, y que la mercancía nacional no fuera sometida á determinada ruta ni á inspección ó registro en los caminos, ni pudiera exigírsele documento fiscal para su circulación interior.

La falta de tiempo impidió que se discutiera esa iniciativa, determinando al Congreso á prorrogar, con la aprobación constitucional de las Legislaturas, por un año más, el plazo para la abolición de las alcabalas.

Aunque, dadas las circunstancias, éste era el único temperamento que podía adoptarse, soy de opinión que conviene resolver ese asunto de una manera franca; y considero que la fórmula propuesta por la Conferencia de Representantes y aceptada por el Ejecutivo, es la más conveniente para la definitiva reforma del art. 124 de la Constitución; tanto más cuanto que la abolición simultánea de un impuesto en día fijo y en toda la República originaría graves trastornos, y que si hubiera de entenderse en términos absolutos la prohibición relativa á las Aduanas interiores, no podrían subsistir las que ya se hallan establecidas ó hubieren de establecerse dentro de nuestras fronteras para el despacho de efectos extranjeros, y esto en momentos en que el tráfico por ferrocarril tiene que modificar por fuerza el mecanismo de nuestra organización fiscal. Esto ha comenzado ya á verificarse en virtud de la ley de 25 de Marzo, que mandó establecer diversas Aduanas para el despacho de importación, con el objeto de poner el servicio en consonancia con las necesidades creadas por el incremento de nuestro comercio con los Estados Unidos por la frontera del Norte, y de robustecer y procurar elementos de vitalidad á las poblaciones mexicanas de aquella zona.

Inspirándose en el decoro del país y en las conveniencias que le resultaría de restablecer su crédito en el exterior, de abrirse la puerta de los mercados y de conseguir que sus valores se coticen en las Bolsas europeas, el Ejecutivo, usando de la autorización que le concedió el Congreso, ha promovido el arreglo de la Deuda de todas las procedencias legítimas, nombrando una Comisión para que propusiera un proyecto de arreglo de la Deuda interior, y entrando en pláticas con los tenedores de la contraída en Londres, quienes presentaron dos proyectos de arreglo; uno concertado con el Sr. Lic. Carlos Rivas como representante del Gobierno Mexicano, y que no se sometió á las Cámaras porque á juicio del Ejecutivo exigía modificaciones sustanciales en favor del país; y otro ajustado con el Sr. Eduardo Noetzlin en nombre del Gobierno de México, cuya discu-

sión, en los momentos en que escribo este Informe, se aplazó en la Cámara de Diputados. Sea cual fuere el resultado de los debates que se tengan en otro período de sesiones, el Ejecutivo tendrá la patriótica satisfacción de haber promovido el arreglo de un asunto en que se interesan vivamente no sólo el buen nombre y el prestigio de la República, sino la prosperidad de sus futuros destinos.

En cuanto á los demás títulos de la Deuda interior de procedencia legítima, todos están considerados en el proyecto de arreglo que tiene ya concluído la Comisión respectiva; de suerte que el ilustrado y muy digno ciudadano designado por el voto público para sucederme, encontrará adelantados esos importantes trabajos que, de seguro, han de merecer su atención, porque se relacionan con la suerte del país una vez que, arreglada su Deuda, afluirá el capital extranjero para invertirse en empresas mexicanas, y, además, la movilización de esos títulos llevará un poderoso contingente á nuestros elementos de riqueza y bienestar.

Próxima á darse á la publicidad la Memoria de la Secretaría de Hacienda en la cual se informa detalladamente sobre el estado que guarda la Deuda Nacional, sólo haré una breve reseña de las cantidades de esta procedencia que se han amortizado en los años fiscales de mi Administración, cuyas cuentas se han formado conforme á la prescripción constitucional.

Durante estos dos servicios económicos se han amortizado títulos de la Deuda Pública por valor de $ 9.597,096.69 cs. en la proporción necesaria al carácter del ramo á que pertenecían.

Además, los bonos llamados Carbajal, que en virtud de las condiciones de su emisión tenían como garantía de su valor intereses serios de la Federación, su cumplimiento vencía en 1885, y era, por tanto, indispensable su completa amortización. Efectivamente, y con todas las precauciones debidas, se amortizó de dichos bonos la cantidad de $ 2.502,581 37 cs., quedando sólo por amortizar $ 447,418 63 cs. puesto que la emisión hecha en San Carlos de Tamaulipas, el 4 de Julio de 1865, fué de $ 2.950,000.

De la cantidad no amortizada hay que deducir $ 180,500, importe de los bonos perdidos en el vapor "Nevada" que tiene redimidos el Gobierno, y las sumas amortizadas por las Aduanas de Tampico, Matamoros, Nuevo Laredo, Mier, Camargo y Veracruz con el 5 por 100 y 10 por 100 de los derechos de importación, según acuerdo dictado por la Secretaría de Hacienda en 21 de Noviembre de 1883.

Respecto de otras obligaciones de la República, me complazco en manifestar que durante mi Administración se han pagado con estricta puntualidad los dividendos de $ 360,000 anuales por nuestra deuda á los Estados Unidos. La cantidad reconocida en diversas especies á ciudadanos americanos por la Convención de 4 de Julio de 1868, ascendió á $ 3.975,123 79 cs., de los cuales se han pagado $ 2 400,000, adeudándose..... $ 1.575,123 79 cs.

Reconocida ya por los Estados Unidos la justicia que asiste á México para revisar las reclamaciones de la Compañía minera "La Abra" y la de Benjamín Weil, que los mismos árbitros americanos han calificado de improcedentes, debe obtenerse una disminución en dicha deuda de $ 1.170,852, que importan ambas reclamaciones.

Por último, se han mandado pagar algunos créditos contraídos por la Administración del Sr. Lerdo, y otros por las revoluciones del plan de la Noria y Tuxtepec.

En materia de administración hacendaria se hizo llevar la acción del Gobierno hasta las más apartadas oficinas, por medio de visitas fiscales y de una sobrevigilancia

constante y eficaz. Se creó la plaza de Contador en todas las Jefaturas, cuyo cargo tiene una responsabilidad solidaria con la del jefe de la oficina, y se aumentó el personal de varias aduanas, procurándose por medio de una activa persecución reprimir el tráfico clandestino.

La construcción de un edificio adecuado para el despacho aduanal en las afueras de la capital, y en el punto á donde están las estaciones de los principales ferrocarriles del país, es una mejora que reclamaba ya el tráfico actual, pues el despacho, tal como se hacía antes, era difícil, originaba demora y perjuicios al comercio, y el fisco sufría pérdidas considerables, puesto que se necesitaban oficinas secundarias para tramitar el despacho, y la Administración Principal, situada en el centro de la ciudad, no podía ejercer la suficiente vigilancia sobre la carga que entraba por tanta y tan distante garita, ni en su tránsito por las calles.

La aduana nueva, dotada de los salones necesarios para las oficinas, tiene además vastos almacenes de depósitos, en los cuales se pueden recibir cuantas mercancías conduzcan los ferrocarriles, evitándose así que éstas pasen por alto, y pudiéndose hacer los reconocimientos de los vistas, con facilidad y seguridad.

Los trabajos para la reforma del Arancel están ya terminados y pendientes sólo de la última revisión de la Secretaría de Hacienda, habiéndose procurado evitar, en todo lo posible, las dudas que actualmente se suscitan en la cuestión de cuotas, y disminuir el número de fracciones, redactándolas con toda precisión y claridad, de conformidad con las bases que para esta reforma dió la ley.

En cuanto á la codificación de las leyes de Hacienda, la Comisión nombrada al efecto tiene también bastante adelantada su laboriosa tarea, y pronto comenzará á publicarse la legislación fiscal codificada.

A pesar de las desfavorables circunstancias que han concurrido para determinar la reducción de los ingresos, ésta no ha sido tan considerable como era de temerse, lo cual justifica la lisonjera esperanza de que la vitalidad del país ha de sobreponerse á las dificultades con que hoy lucha, y á cualesquiera otras que en lo sucesivo se produzcan por virtud de la ley económica que rige á todas las sociedades y que determina crisis periódicas, semejantes á las que hoy atraviesa la República, aun en aquellos países cuyas peculiares condiciones parece que debieran ponerlos al abrigo de las vicisitudes y quebrantos en materia de Hacienda.

GUERRA.

La regularidad con que la Secretaría de Guerra y Marina ha presentado en los años de mi Administración las Memorias pormenorizadas y documentadas del Ramo, me permite desatenderme de los detalles que son ya tan perfectamente conocidos en la esfera oficial, y dar tan sólo á mis conciudadanos los informes relativos á puntos generales de la Administración Militar.

No fué únicamente en el período en que desempeñé la Presidencia de la República cuando se procuró mejorar la organización del Ejército, cuidándose, sobre todo, su instrucción y su moralidad. Desde 1877 se inició ese impulso, que era necesario para reformar los antigos defectos y vicios engendrados por la serie de revoluciones no interrumpidas, que durante tantos años impidieron que se perfeccionaran los servicios públicos.

Honrado por el Presidente de la República, General Porfirio Díaz, con el eleva-

do encargo de Secretario de la Guerra, y partícipe de sus deseos de dar al Ejército Federal un modo de ser conforme con nuestras instituciones y adecuado á los adelantos del arte de la guerra en todas sus ramificaciones, cúpome la satisfacción de haber comenzado la obra de regeneración en el Ramo, conforme al acuerdo y opiniones del Primer Magistrado de la República, que eran también las mías.

Más tarde, elevado á la Presidencia por la elección del pueblo mexicano, me fué posible continuar el trabajo iniciado, pues conté con la inteligente y empeñosa colaboración de los Generales Treviño, Montesinos y Naranjo, que sucesivamente tuvieron á su cargo el Ministerio.

En el curso de la presente exposición, verá el país cuánto se pudo alcanzar en beneficio de la República.

La principal institución del Ejército republicano es conservar la integridad del territorio, y en toda la extensión de éste, el orden público y el cumplimiento de las leyes. Y tengo la complacencia de asegurar que se ha conservado la paz satisfaciendo así una imperiosa necesidad del país y el anhelo más ardiente de sus habitantes.

No puede negarse que ha habido ligeros trastornos en algunos Estados de la Federación, sobre todo en los de la frontera del Norte; pero han sido sólo ó rápidas perturbaciones de carácter local, que se han extinguido en su origen, ó invasiones de los bárbaros, que han sido rechazados con tal vigor, que notoriamente han disminuido ya.

Algunas veces, con motivo de elecciones acaloradamente disputadas por los partidarios de determinadas candidaturas, ó por disidencias entre los Poderes de algunas entidades federativas, ha habido motines, desórdenes y levantamientos que han exigido la intervención de la fuerza federal, la cual, sin tomar el menor participio en los asuntos interiores de las localidades, impidieron colisiones á mano armada, que hubieran puesto en peligro la vida y los intereses de los ciudadanos.

La guerra contra los salvajes de la frontera mereció una atención especial de parte del Gobierno, quien refrenó enérgicamente todas las invasiones que durante mi período constitucional tuvieron lugar, obteniéndose que las incursiones fueran más y más lejanas, tanto por el temor que inspira á los invasores la fuerza federal, como por el valor y conocimiento que en esta clase de combates han adquirido los habitantes de aquella parte del territorio nacional.

Los Gobiernos locales, por su parte, han ayudado eficazmente á estas campañas.

La persecución de los indios presenta, entre varias dificultades, la muy seria de la incesante movilidad con que hacen sus expediciones, recorriendo largas distancias, y sobre todo cruzando la frontera que nos separa de los Estados Unidos del Norte.

Así lograban los salvajes burlar á las tropas mexicanas ó á las americanas que en su seguimiento los estrechaban demasiado, pero que tenían que operar únicamente en su propio territorio viéndose obligados á detenerse en la línea divisoria, por no serles permitido pasar á suelo extranjero.

Esto dió origen á que el 29 de Julio de 1882 se celebrara el Convenio que he mencionado ya, entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos, para el paso recíproco de las tropas de ambos países, que persiguieran á los indios. Este tratado proporcionará grandes ventajas á los pueblos fronterizos de las dos naciones contratantes; pero creo

que, por nuestra parte, no habrá una seguridad completa en la frontera mexicana mientras tengamos al frente las reservaciones de indios bárbaros, si no se modifican su organización y modo de ser.

Las tropas federales que han operado en esa parte lejana de nuestro suelo supieron cumplir con su deber, haciendo campañas tan rápidas y gloriosas que merecieron, en una de ellas, un voto de gracias dirigido por la Secretaría de Estado de los Estados Unidos al Gobierno Mexicano por la victoria obtenida contra la banda del indio Ju, que había llegado á adquirir cierta importancia por su valor y la habilidad de sus excursiones.

La Secretaría de Guerra dictó también las disposiciones necesarias para resguardar nuestras fronteras de Guatemala, tan frecuentemente violadas por los habitantes y aun por las tropas de este país.

Las frecuentes vejaciones de que eran víctimas los pueblos mexicanos de aquel rumbo, hicieron necesarias medidas enérgicas, tanto para rechazar las fuerzas enemigas, cuanto para tomar una iniciativa vigorosa, si hubiera llegado á precipitarse un conflicto que se hacía ya inminente, por las inmotivadas agresiones de los guatemaltecos.

Resuelto á conservar el honor y la integridad nacional, dicté cuantas medidas creí conveniente para la seguridad de nuestra frontera, á la vez que se llevaban con actividad las conferencias establecidas por la Secretaría de Relaciones, con el Gobierno de Guatemala, á fin de hacer cesar una situación tan violenta y que la República no podía ya tolerar.

Según informé, en la parte correspondiente, se terminó el tratado de límites con la vecina República de Guatemala, sin que México cediera ni un punto de su derecho, ni una pulgada del territorio que poseía desde que hizo su independencia.

Por lo que respecta á los trastornos que tuvieron lugar en algunos Estados y que turbaron momentáneamente la tranquilidad pública, he mencionado los más notables de ellos al informar sobre los asuntos pertenecientes al ramo de Gobernación.

Pero otros, en su mayor parte, revistieron el carácter de ataques contra la propiedad, ó movimientos puramente locales contra la paz interior, como las asonadas que estallaron en Puebla, Oaxaca, Guerrero y San Luis Potosí.

Entre los levantamientos que amenazaron la tranquilidad pública, debe figurar en primer término el de los indios en el Distrito de Juchitán, perteneciente al Estado de Oaxaca, y que coincidió con la aparición de diversas gavillas en los Estados de Puebla y Guerrero.

Aunque no había cohesión ni unidad de plan entre estos motines, su coincidencia en lugares limítrofes y la igualdad de tiempo en su duración, hicieron que las fuerzas federales abrieran una sola campaña contra los insurrectos de dichos Estados.

El movimiento de Juchitán, iniciado por una banda de plagiarios, y que no pudo terminarse en el primer encuentro, en que perecieron los principales cabecillas, tomó algún incremento por la adhesión de algunos malhechores perseguidos por la justicia y de algunos pueblos de indígenas á quienes se les ofrecía el repartimiento de tierras.

Estos incidentes y el perfecto conocimiento que tenían los sublevados del terreno en que operaban, hicieron que la campaña se prolongase por algún tiempo, obteniéndose, sin embargo, desde su principio, que quedase limitada á los Distritos de Juchitán y Tehuantepec, hasta que se sofocó enteramente, destruyéndose las bandas más numerosas y habiéndose sometido al Gobierno los restos que quedaron de ellas.

Simultáneamente con esta insurrección tuvo lugar el trastorno público efectuado en Puebla, donde aparecieron algunas gavillas, de las cuales unas tomaron por pretexto una cuestión política local, y otras, compuestas de bandoleros y plagiarios, amagaron las propiedades de algunas poblaciones y fincas de campo, en los límites, sobre todo, de aquel Estado con los de Guerrero y Oaxaca.

Habiendo terminado el movimiento que tenía algún carácter político con la sumisión de sus jefes, las tropas federales, ayudadas por las del Estado y por las fuerzas rurales de la Federación, concluyeron con las gavillas de malhechores, disolviéndolas, dando muerte á los principales cabecillas y haciendo un gran número de prisioneros.

Muchos de los sublevados que se habían unido á los revolucionarios, por estar discordes con la política local, solicitaron y obtuvieron el permiso de volver á sus hogares, quedando sólo á disposición de los jueces competentes los que habían promovido y capitaneado la rebelión, y los que aparecían reos de delitos comunes.

Esta política conciliadora hizo cesar por completo la agitación en los tres Estados, restableciéndose enteramente el órden público.

En la misma época estalló en el Estado de San Luis Potosí un movimiento que pareció en sus principios alarmante, pues además de atacar la propiedad, tomó el carácter de una guerra de castas. Este trastorno lo originaron las poblaciones indígenas de Tamazunchale y Tancanhuitz, que, sublevadas, ocuparon y se repartieron los terrenos de estos distritos, de propiedad particular. La fuerza federal que emprendió activamente la campaña, ayudada por fuerzas del Gobierno local y algunas de la Sierra de Querétaro, sofocó pronto y completamente la revolución, obteniéndose la sumisión y el castigo de los sublevados.

De otro órden distinto fueron algunos acontecimientos que tuvieron lugar en algunos otros Estados, en la época que comprende este Informe.

En la parte correspondiente al ramo de Gobernación referí ya los hechos que tuvieron lugar en Jalisco al hacerse la renovación de sus Poderes, y cuya solución se buscó según lo manda la Constitución, en la Cámara de Senadores.

Concretándome, pues, ahora, á la participación que tomó la Secretaría de Guerra desde que comenzó á trastornarse el orden público en aquella entidad federativa, diré que, gracias á la enérgica actitud de las fuerzas federales, pudo conseguirse que los dos partidos poderosos en que estaba dividida la opinión pública no causaran una revolución asoladora en el Estado, pues su hostilidad armada había tomado proporciones serias, y aun llegaron las tropas de los dos gobiernos, que se establecieron y funcionaron, á las vías de hecho, causando algunas desgracias y graves trastornos á la población y al comercio.

El Gobierno de la Unión, durante el conflicto, dictó las órdenes más severas para que se evitara el derramamiento de sangre, garantizándose la vida y la propiedad de los habitantes; y á la vez se previno al Jefe de la División de aquella Zona, que las tropas de la Unión guardaran la más estricta neutralidad entre los dos partidos contendientes, absteniéndose de mezclarse ni en los actos electorales, ni en la escisión de los Poderes que surgió de ellos.

Las prevenciones del Ejecutivo fielmente obsequiadas, dieron un resultado satisfactorio, y se restableció la tranquilidad pública, luego que, por haber desaparecido los poderes constitucionales del Estado, la alta Cámara Federal resolvió la cuestión constitucionalmente.

Servicios de igual importancia prestó la fuerza federal al Estado de Sonora, cuando se provocó un conflicto contra el Gobernador, Sr. Carlos R. Ortiz, iniciado en Guaymas por el pronunciamiento de la Guardia Nacional.

El pueblo de Hermosillo secundó el movimiento y amotinado se arrojó sobre la casa del Gobernador, el cual solicitó el auxilio de la fuerza federal, y custodiado por ella marchó á la frontera de los Estados Unidos, no deseando continuar al frente del Gobierno.

Juntamente con este funcionario se separaron algunos diputados de la Legislatura, con lo cual se restableció la tranquilidad pública, encargándose del Poder Ejecutivo el vicegobernador.

Así se restableció el orden en el Estado de Sonora, siendo tan notorias la imparcialidad y cordura de las fuerzas federales, que merecieron un voto de gracias del Gobernador, luego que se hubo restablecido el orden constitucional.

Como también hice ya mención de la crisis acontecida en 1882, en Zacatecas, por el fraccionamiento de la Legislatura, y por la actitud hostil de una de las fracciones contra el Gobernador del Estado, sólo diré que la fuerza federal se limitó á cuidar de la seguridad pública, la que se mantuvo ilesa, sobre todo desde que los responsables de la sublevación fueron aprehendidos y sometidos á sus jueces.

Por esta rápida narración de los hechos más notables que he referido, se verá que la paz quedó sólidamente establecida, que tan ligeros trastornos fueron limitados en su esfera y transitorios en su duración, y que en la República impera el espíritu de no permitir los trastornos ni luchas intestinas que tanto impiden su progreso y dañan su bienestar.

Simultáneamente con los esfuerzos hechos por el Gobierno para conservar la paz, se hicieron todos los trabajos necesarios para una buena organización del Ejército mexicano.

Los defectos y vicios que se notaban en este Ramo tenían por origen no sólo los trastornos que las revoluciones originaban en toda la Administración, sino el desorden en la legislación militar, que llegaba á tal grado de confusión, que ni aun podía saberse qué leyes y circulares estaban ó no en vigor.

Cada partido que subía al Poder, cada fracción política triunfante y cada nuevo Gobierno, derogaban en todo ó en parte las leyes dadas por su antecesor, restableciendo las antiguas ó dando otras nuevas.

Esta falta de unidad en los componentes de un Ramo que, por su naturaleza exige una cohesión perfecta, se corrigió por los medios que rápidamente voy á manifestar.

Lo primero que se hizo fué fundar el Cuerpo Especial de Estado Mayor, á quien se encomendó, como el primero y más preferente de sus trabajos, la parte general de la organización y reglamentación del Ejército, estudiando y promoviendo cuanto era preciso para el objeto, y que, revisado por la Secretaría de Guerra, se formulaba como decreto ó reglamento, que luego se ponía en ejecución.

Suficiente y ampliamente autorizado el Ejecutivo para hacer cuantas reformas se necesitaran para mejorar el servicio, se dieron leyes y reglamentos, unos de carácter transitorio para cortar males que no podían subsistir más, y otros definitivos, luego que

quedó terminada la nueva Ordenanza General del Ejército y se promulgó el decreto general de organización.

Publicadas como fueron estas disposiciones y recopiladas como están en las Memorias de la Secretaría, no creo necesario hacer una detallada mención de ellas, y sólo recordaré, como especiales por su trascendencia benéfica, el plan de estudios para el Colegio Militar, promulgado con fecha 22 de Febrero de 1883, y los reglamentos de la Secretaría de Guerra y Marina, del Cuerpo Especial de Estado Mayor, de los cuerpos de Ingenieros, Artillería, Médico Militar y Nacional de Inválidos.

Se dieron, además, reglamentos para todos los servicios en detalle, como para la contabilidad de los establecimientos del material de artillería y parque general, el de escoltas, los de Infantería, Artillería y Caballería en campaña, el de Gendarmería del Ejército, el de campamentos y vivaques, el de tropas de colonias militares, el del Colegio Militar y varios de Marina.

Quedaron, además, concluidos ó en revisión los reglamentos de maniobras para la infantería y caballería, á los cuales fué indispensable hacer las reformas que requerían los adelantos que se han efectuado en las tácticas.

Correspondiendo al Cuerpo Especial de Estado Mayor el levantamiento de la Carta General de la República, sobre bases enteramente científicas y con las condiciones que se requieren para que pueda servir al Ejército de la Nación, en campaña, tomé un verdadero empeño en esta obra, estableciendo cuatro secciones geográficas que la desempeñaran: de estas secciones, la primera quedó situada en los Estados de Oriente; la segunda tomó á su cargo el Norte del Estado de Tamaulipas y los Estados de Nuevo León y Coahuila; la tercera funcionó en el Sur de Tamaulipas, y la cuarta en el Estado de San Luis Potosí.

Estas secciones tienen los talleres necesarios, situados en el Departamento de Estado Mayor, como son los de fotografía, litografía y tipografía.

Tengo confianza en que el patriota ciudadano que va á ocupar la Primera Magistratura de la República, cuidará de la continuación de una obra cuya falta hoy es realmente sensible, y cuya conclusión será de una alta importancia por la buena dirección que con ella se dará á los servicios militares.

~~~~~~~~~~

Conforme se daba en la Nación un desarrollo más perfecto y una aplicación más cumplida á los preceptos constitucionales, se hacía más palpable la discordancia que había entre la antigua Ordenanza General del Ejército y las instituciones republicanas que nos rigen.

Las reformas, además, que ha impreso en la táctica el perfeccionamiento de las armas, requerían modificaciones substanciales en algunos puntos de la legislación militar.

Estas consideraciones hicieron que, desde la Administración anterior á la mía, se nombrara una Comisión que propusiera las modificaciones que deberían hacerse, la cual presentó terminado su proyecto, desde la época en que el Presidente de la República me honró encargándome la Secretaría de Guerra.

Personalmente quise desde entonces presidir los trabajos de corrección que fué necesario hacer al proyecto primitivo, encontrando una eficaz cooperación en el Oficial Mayor de la Secretaría y en el Coronel del Cuerpo Especial de Estado Mayor, que servían de Secretarios.

577

Después de dos años de un continuo y laborioso trabajo se dió á luz la Ordenanza, que comenzó á estar en vigor el 1º de Enero de 1883.

También se promulgó el nuevo formulario de documentos militares, tales como los exigía la nueva ley.

Pronto se hicieron sentir las ventajas de la nueva Ordenanza y su formulario, y tengo la satisfacción de creer que con estas leyes y las relativas á servicios especiales, se obtendrá todo el mejoramiento que pide esta institución.

Una ley tan extensa, tan laboriosa y que comprende tantos ramos, tenía que adolecer de algunos defectos, sobre todo de omisión y corrección, que se han ido subsanando luego que se han notado. Así se obtendrá muy pronto dar á la Ordenanza General del Ejército la perfección que es posible que tenga una obra que debe ser correlativa con los elementos de un país que comienza apenas su regeneración.

~~~~~~~~~~

Las radicales é importantes reformas que acabo de indicar, pudieron llevarse á término en virtud de las amplias autorizaciones que el Congreso de la Unión acordó al Ejecutivo en la ley de 12 de Octubre de 1881, y cuyo uso aprobó el Poder Legislativo en 2 de Mayo de 1883, otorgándole á la vez la facultad de erogar los gastos que exigía el levantamiento de la Carta General de la República, de que he hablado ya, para expedir el reglamento de la Guardia Nacional y para la formación de enfermerías veterinarias.

Esta consideración me obliga á tributar un homenaje de reconocimiento al Congreso de la Unión por los repetidos votos de confianza que dispensó á mi Administración, pudiendo así dar al Ejército Nacional la organización que tiene hoy y que, mejorándolo, lo pone en aptitud de prestar eminentes servicios á la Patria.

~~~~~~~~~~

El día 1º de Enero de 1883 quedaron instalados, como lo previene el tratado VI de la Ordenanza General del Ejército y la ley reglamentaria de 6 de Diciembre de 1882, la Suprema Corte de Justicia Militar y los juzgados de instrucción, nombrándose también los jueces instructores que fueren necesarios para las causas militares que giraban fuera de la capital.

Estos tribunales, desde el día en que se erigieron, han funcionado no sólo con regularidad, sino con un empeño notorio, procurando á la vez en sus resoluciones y acuerdos la estricta aplicación de la ley, y con el estudio de ésta dejar desvanecidas las dudas que se suscitan sobre la interpretación del Código Militar, especialmente en puntos relativos á los procedimientos.

La institución de la Justicia militar, y la energía con que se ha cuidado del cumplimiento de las leyes militares y de los reglamentos del ramo, han dado por resultado que haya en el Ejército una moralidad perfecta, y que las faltas que se cometan sean inmediatamente corregidas. Como comprobación de las ventajas que se han obtenido, consignaré aquí que el número de Jefes, Oficiales y tropa que han sido separados del Ejército en los dos últimos años de mi Administración, por viciosos ó por mala conducta, ha sido relativamente insignificante.

Las Juntas de honor, que desde su erección han coadyuvado tanto á cimentar la disciplina y la moralidad en los cuerpos, funcionan con toda regularidad, fundan-
~~~~~~~~~~

do siempre sus juicios con imparcialidad y justificación, y separando con energía á los individuos del Ejército que se hacen indignos del empleo que les ha confiado la Nación.

Todos los servicios recomendados á los diversos departamentos de la Secretaría de Guerra se han desempeñado con la asiduidad debida, procurándose que no sufran la menor demora ni los que afectan al público ni á los particulares.

El empeño é inteligencia con que ha estado atendido el ramo de Guerra han hecho que se hayan expedido los despachos, retiros, licencias y solicitudes de pensiones y retiros en los términos ordenados por las leyes, lo mismo que lo relativo al abono de tiempo doble de servicio y á las condecoraciones.

La instrucción general en el Ejército es buena y se han hecho las correcciones que la experiencia ha indicado ser necesarias en algunas maniobras, estudiándose detenidamente las variaciones que se propusieron al Gobierno por Jefes entendidos, y por el Estado Mayor Especial, en el modo de pasar al orden del combate en la infantería.

El depósito de Jefes y Oficiales subsiste por las razones de justicia que exigieron su formación, y sus individuos prestan algunos servicios de plaza, desempeñan comisiones importantes y, cuando las necesidades militares lo exigen, ingresan á los batallones y regimientos. Mientras permanecen en el depósito perciben el haber de tarifa que les designan el decreto de 28 de Junio de 1881 y el presupuesto de egresos vigente.

En todo el período de mi Administración los haberes militares han sido cubiertos con la regularidad que ha permitido la crisis económica, y aun en los días en que ha sido mayor el conflicto se ha pagado preferentemente á las tropas.

La Secretaría de Guerra puso toda su atención en que se formara con escrupulosidad y justificada exactitud el Escalafón general del Ejército, procurando que este trabajo comprendiera no solamente el último empleo de cada Jefe y Oficial y la antigüedad que le corresponde, sino todos los grados y empleos que ha tenido durante su carrera militar, á fin de poder conocer desde luego sus antecedentes y el tiempo que lleva de pertenecer al Ejército

Esta obra, que ha necesitado la revisión de más de diez mil expedientes, se ha publicado ya, aunque tengo la convicción de que todavía requiere algunas rectificaciones y que se llenen algunas omisiones. Pero tal género de trabajo es mucho más fácil, hecho ya el principal, y en algunos meses, si se continúa el estudio emprendido, el Escalafón será tan perfecto como exacto.

Una de las instituciones que más servicios han prestado á la Nación en el ramo de Guerra es el Cuerpo de Administración, que tiene á su cargo la contabilidad militar.

Antes de la formación de este Cuerpo la contabilidad militar era excesivamente defectuosa, á tal grado, que por más empeño que tuvieran los empleados á quienes estaba encomendada, no podían éstos cumplir sus deberes por lo irregular del sistema adoptado.

Para estimar en toda su extensión el origen de los graves perjuicios que resentían el Ejército y el Tesoro Nacional, basta recordar que los pagadores de los Cuerpos dependían y recibían órdenes á la vez de las Secretarías de Guerra y Hacienda, de la Tesorería General, de las Jefaturas de Hacienda, de los Generales en Jefe de División y de Brigada, de las Pagadurías generales y de los Jefes de los cuerpos. Fácil es comprender que, con semejante sistema, no había unidad en las disposiciones, y que siendo estas muchas veces contradictorias, ó las eludían los pagadores, ó incurrían éstos involuntariamente en graves responsabilidades.

Creado el Cuerpo de Administración, y concentrada la administración militar en la Comisaría general de Guerra y Marina, luego pudo notarse la perfección con que se llevaba la cuenta del Ejército, lo que mejoraba el servicio general, y la rapidez con que desaparecieron las frecuentes irregularidades que antes parecían irremediables.

Este ramo cada día mejora más, y los defectos que la práctica ha ido señalando se han ido corrigiendo con toda regularidad.

También adolece de graves inconvenientes el sistema de reclutamiento establecido en la República, basado principalmente en la facultad que la ley de 28 de Mayo de 1869 concedió á los Gobernadores para cubrir las bajas del Ejército por medio del enganche ó el sorteo.

Si la paz de que disfruta la República no hace necesario mantener rigurosamente el efectivo total del Ejército, la diminución de éste podía ser grave en el porvenir.

La antigua ley de amparo influía de una manera muy trascendental en las tropas, cercenando sin cesar su personal, y haciendo imposible tener soldados perfectamente instruídos, pues cuando comenzaban ó tenían algo avanzada su instrucción militar, recurrían al amparo para separarse del servicio. Esto hizo necesario iniciar algunas reformas, lo cual dió por resultado que se expidiera la ley de 14 de Diciembre de 1882, que modificando la tramitación y condiciones del juicio, evitó la desmoralización que este recurso, tan precioso cuando es debidamente intentado, introducía en el servicio, por los abusos que se hacían de él

Para terminar con todo lo relativo á la organización general del Ejército, diré que éste consta del efectivo que le dan las leyes vigentes, sobre todo la de presupuestos, además de las fuerzas auxiliares que ha sido preciso organizar y mantener en las zonas y demarcaciones donde está amagada la tranquilidad pública, y en los Estados amenazados por las invasiones de los bárbaros.

En la última Memoria rendida por la Secretaría del Ramo, constan los estados del armamento, vestuario y equipo que tienen las tropas de la Federación.

La Maestranza Nacional, sometida desde la Administración del Sr. General Díaz á una transformación lenta pero incesante, se encuentra hoy con las condiciones necesarias para contribuir con sus trabajos á la dotación de guerra.

Habiéndose recibido en Mayo de 1881 las máquinas necesarias, pudieron repararse las antiguas, y así se ha mejorado notablemente la elaboración, de acuerdo, en lo posible, con los adelantos de la ciencia.

Igualmente se ha reparado por completo el edificio, perfeccionando sus condiciones higiénicas, dando á sus talleres la luz y seguridad de que carecían.

La Fábrica Nacional de Armas que siempre ha merecido una especial protección del Gobierno, durante el mío pude alcanzar que llegara á figurar en el país como uno de los primeros establecimientos industriales de su género.

Grandes mejoras y variaciones fué necesario hacer en el edificio para adecuar sus talleres á las exigencias del trabajo, que ha sido muy vasto desde que se instalaron las 162 máquinas que hay hasta la fecha, y que serán mayores cuando se termine la instalación de las que se han recibido ya, y entre las cuales figura la muy importante para la construcción de armas portátiles y que puede dar veinticinco fusiles diarios.

Surtida hoy la fábrica de todos los útiles, fraguas y motores necesarios, perfectamente establecidos y bajo sistemas modernos, la Nación obtiene á un precio mucho menor el armamento, que se fabrica con mucha rapidez; y los mismos obreros, al palpar la sencillez en la construcción, trabajan gustosos, obteniéndose así que el poder mecánico se apodere de los diversos elementos de la fabricación.

La Fundición de Artillería también ha sido enteramente reformada, introduciéndose en el sistema de modelar y vaciar proyectiles, las mejoras que el estudio y la experiencia han indicado, y obteniéndose tal perfección en los productos, que aun las piezas de diversos metales que allí se han hecho para los demás establecimientos de construcción militar, para la Dirección de Calzadas y para el Ministerio de Fomento, han sido aplaudidas por la excelencia de su clase, y por lo bien que han servido para el objeto á que se han destinado.

El edificio donde está situada la fábrica de pólvora, puede decirse que ha sido reconstruído, por las muchas reparaciones que en él se hicieron, en virtud del estado ruinoso en que se encontraba.

Gracias á los inmensos trabajos de albañilería y terracería que se llevaron á término, el establecimiento está hoy regularmente montado, y sus talleres concluídos casi.

Los útiles y maquinaria para la fabricación de la pólvora se han reformado conforme á los procedimientos modernos, y bastan hoy para su objeto. Si se continúan las obras de reparación y construcción que quedan tan avanzadas, muy pronto guardará esta fábrica tan buenas condiciones como las que tienen las demás de su género.

En el Cuerpo de Ingenieros se nota el mismo progreso que en los demás servicios de Guerra, y á la vez que el departamento respectivo desempeña en la Secretaría con inteligencia y regularidad las labores que le corresponden, la Plana Mayor de Ingenieros, por medio de los jefes y oficiales del arma, ha atendido á la dirección de las obras ejecutadas en los establecimientos pertenecientes al ramo, tanto los de esta capital como los que hay en toda la República.

Además de los trabajos de conservación y reparación de los edificios, se han hecho los de construcción en el Colegio Militar de Chapultepec y la Escuela de Tiro de San Lázaro, cuyas dos obras dejo casi concluídas.

Entre varios trabajos científicos encomendados al Cuerpo de Ingenieros, es digno de figurar el de la Comisión de límites entre la República y los Estados Unidos del Norte, que ha desempeñado importantes obras.

Las diferentes clases del Colegio Militar se han organizado conforme al nuevo plan de estudios, formado al efecto por una comisión de jefes de las armas especiales, habiéndose, á la vez, aumentado el número de profesores, para el mejor aprovechamiento de los alumnos.

Los exámenes anuales demuestran el buen estado que guarda este plantel, donde es de notarse la moralidad que reina en su institución, y la severa disciplina con que se forma á la juventud en la buena escuela del soldado.

El Batallón de Zapadores también ha sido reorganizado convenientemente, quedando en aptitud de atender como corresponde al interesante servicio á que está destinado.

El Cuerpo Médico Militar, que tanto debe al empeño é iniciativa de su Director, ha progresado admirablemente, tanto en lo que se refiere al servicio militar, como en lo que corresponde á su carácter científico.

Modificado el personal en 28 de Junio de 1881, se hicieron en su organización importantes innovaciones, como la creación de algunos Hospitales y supresión de otros, dando el carácter de fijos á los que estaban considerados como divisionarios.

Para estos cambios se consultó la división de la República en zonas militares, de manera que, en los puntos adonde se concentran las fuerzas haya siempre un hospital á propósito para atender á los enfermos.

Se cuidó también de que subsistieran los hospitales situados en lugares enfermizos, como en algunos de nuestros puertos donde se presentan enfermedades que, para dominarlas, es preciso combatirlas sin pérdida de tiempo.

Los hospitales militares fueron dotados, según sus condiciones, del personal necesario, independientemente de los médicos de los cuerpos que, teniendo que seguir á éstos, no podían continuar prestando sus servicios en el hospital y éste quedaba confiado sólo al Director.

La escuela práctica del Cuerpo Médico Militar ha dado los buenos resultados que se esperaban, habiendo sustentado los alumnos sus exámenes con muy buen éxito.

Se ha procurado que los hospitales del Ejército estén á la altura de los últimos adelantos de la ciencia, sobre todo la Higiene, á fin de que tenga el soldado enfermo todas las comodidades posibles y los medios de adquirir un pronto alivio.

Habiendo demostrado una larga y desconsoladora experiencia cuán inútiles eran las enormes sumas que se entregaban á los Gobernadores de los Estados fronterizos para la guerra contra los bárbaros, se crearon las colonias militares, por decreto de 15 de Mayo de 1879, formadas de batallones, escuadrones y compañías permanentes que, situadas convenientemente, ó han hecho cesar las incursiones de los indios, como ha sucedido en Yucatán y Campeche, ó los han perseguido tenazmente hasta arrojarlos del territorio, como en Sonora y Chihuahua.

En la Secretaría de Guerra queda en estudio un proyecto de organización y colocación de fuerzas de colonias militares, bajo un plan que, terminado y puesto en ejecución, servirá para arrojar definitivamente de nuestro suelo estos terribles enemigos de la civilización.

Réstame sólo informar á mis conciudadanos sobre el estado que guarda nuestra Marina y los adelantos más notables que se han realizado durante el período que abarca este Manifiesto.

Desde el principio de la Administración del C. General Porfirio Díaz comenzó á regularizarse este servicio, que hasta entonces había estado enteramente abandonado, procurándose establecer una Administración perfecta, é impulsar la formación de una verdadera Marina Nacional.

Desde entonces comenzó á formarse escrupulosamente la estadística del movimiento marítimo, que antes sólo se llevaba con regularidad en las oficinas fiscales, y se tomaron medidas enérgicas de orden y moralidad en las costas, que restablecieron la confianza en nuestros puertos de ambos mares.

No hay hoy, pues, caso de pérdida ó avería, por ligeras que sean, que no esté registrado en la Secretaría de Guerra y Marina, y del cual no hayan tomado conocimiento los jueces federales respectivos.

Treinta y una oficinas de administración marítima hay en la República, y son el

departamento especial del ramo de la Secretaría de Guerra, las Comandancias departamentales del Golfo y el Pacífico, y once capitanías de puerto en el primer mar y diez y siete en el segundo.

Todas estas oficinas desempeñan de la manera más satisfactoria las atribuciones y labores que les confieren las leyes y reglamentos respectivos.

La Armada Nacional cuenta, como la mejor de las adquisiciones verificadas en este período, con arsenales que pueden considerarse como una de las obras más útiles realizadas en la República, puesto que se conserva en ellos el material de guerra, á la vez que prestan muy buenos servicios á la Marina mercante, tanto nacional como extranjera.

De estos arsenales se están montando dos, uno en Lerma del Estado de Campeche, y otro en la playa de los Yeacos, dentro de la bahía de Acapulco.

Debe considerarse también como buena adquisición para la Armada, la incorporación á la marina de guerra de los buques de resguardo de Aduanas que antes se hallaban fuera de la acción del departamento de Guerra y Marina.

Se han adquirido dos nuevos vapores-resguardos, superiores á los ya existentes, denominados uno *Cuauhtemoc* y otro *Xicotencatl*, y destinados al servicio de Veracruz y Tabasco. Con éstos se han aumentado á cinco los vapores que vigilan las costas del Golfo.

Los dos primeros buques de la escuadrilla del Pacífico, por el constante servicio que han hecho desde su construcción, se hallaban en tan deplorable estado que ya no podían desempeñar ni la más insignificante comisión. Esto obligó á enviarlos á San Francisco, donde se hizo su completa carena, cambiándose al *Demócrata* el casco y las calderas y proveyéndose tanto á éste como al *México* de los instrumentos de precisión necesarios para los trabajos hidrográficos á que habrán de destinarse próximamente, en bien de la navegación costanera.

El vapor *Libertad* se ha reparado últimamente en Nueva Orleans de algunas averías ocasionadas por fuerza mayor, y las reparaciones que podrían necesitar el transporte *Colón*, el resguardo *Campeche* y la carena general del resguardo *Mazatlán*, dispuse que se hiciesen en nuestros arsenales.

Debo hacer una mención especial de la reorganización de las Escuelas náuticas de Campeche y Mazatlán que han sido instaladas, contando cada una con diez plazas de gracia para los jóvenes hijos de la costa que, distinguiéndose en sus primeros estudios, obtengan por oposición dichas plazas ó las alcancen como premio.

Cada Escuela cuenta con tres profesores, oficiales de la Armada ó pilotos bastante prácticos, que, además del Director, atienden á la instrucción de los alumnos tanto externos como internos, á la vez que ayudan á las labores de las comandancias ú oficinas de marina á que están anexas las Escuelas respectivas.

Es digno también de notarse el incremento dado al Cuerpo de Guardias marinas de la Armada que completan su instrucción en las escuadras españolas y en la Escuela de Ferrol, después de haber terminado en el Colegio Militar de la República sus estudios teóricos preparatorios.

Algunos nuevos alumnos han marchado á su destino y periódicamente se reciben buenas notas de su conducta y aprovechamiento.

Por este informe general del estado que guarda el importante ramo de Guerra y Marina, y de las muchas reformas y mejoras que se han hecho en él, se verá cuánto ocupó al Ejecutivo, en el plazo de mi Administración, la reorganización del Ejército mexicano, á fin de que continúe siendo digno de las gloriosas tradiciones que tiene adquiridas en sus luchas por las instituciones y por la independencia, y para que sea siempre el guardián de la paz, del orden y de la libertad.

He concluido de exponer á mis conciudadanos cuáles fueron los principales actos de mi Administración, durante el cuatrienio en que, por el voto de la República, desempeñé la primera Magistratura.

Las Memorias de las Secretarías de Estado, rigurosamente comprobadas con numerosos documentos, explayarán los informes que he dado sobre los múltiples y delicados servicios encomendados al Ejecutivo.

Tocó á mi Administración afrontar una gravísima crisis económica, engendrada por el trastorno social que produjo el nuevo modo de ser de los elementos materiales del país, cambiados, entre otras causas, por el establecimiento de las vías férreas que dislocaron las condiciones mercantiles de la República.

En ese sacudimiento que se hizo más inminente en este último año, me preocupó de toda preferencia la conservación de la paz que, en épocas anteriores y con menores motivos, se alteraba á la más pequeña dificultad que surgía en el Tesoro Público. Y tuve la satisfacción de que se mantuviera el orden, con lo cual el conflicto económico no dió los resultados que eran de temerse, y se puede esperar que se remediará con sólo la marcha natural del tiempo.

Concluida la narración de los hechos, no debo hacer más que aguardar el fallo tranquilo y sereno de mis conciudadanos, limitándome á protestar que llevo conmigo la gratitud más sincera por la honra que me otorgó mi Patria, al encomendarme el más difícil de sus Poderes Constitucionales, y la firme resolución de volver á darle mi sangre, si desgraciadamente alguna vez peligran sus libertades ó su independencia.

México, Noviembre 30 de 1884.—*Manuel González.*

Informe que da á sus compatriotas el Ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, acerca de los actos de su Administración, en el Período Constitucional de 1º de Diciembre de 1884 á 30 de Noviembre de 1888.

Al concluir el período constitucional en que, por el voto de mis conciudadanos, he ocupado segunda vez la Presidencia de la República, cumplo con el deber que anteriormente me impuse, presentando un breve resumen de los actos de mi Administración en los últimos cuatro años, pues he creído que del espíritu de las instituciones democráticas que nos rigen, se deduce la conveniencia de que todo funcionario público informe á la Nación, de quien deriva su mandato, acerca del uso que ha hecho del Poder que le fué legalmente confiado. En los discursos leídos al abrir el Congreso de la

departamento especial del ramo de la Secretaría de Guerra, las Comandancias departamentales del Golfo y el Pacífico, y once capitanías de puerto en el primer mar y diez y siete en el segundo.

Todas estas oficinas desempeñan de la manera más satisfactoria las atribuciones y labores que les confieren las leyes y reglamentos respectivos.

La Armada Nacional cuenta, como la mejor de las adquisiciones verificadas en este período, con arsenales que pueden considerarse como una de las obras más útiles realizadas en la República, puesto que se conserva en ellos el material de guerra, á la vez que prestan muy buenos servicios á la Marina mercante, tanto nacional como extranjera.

De estos arsenales se están montando dos, uno en Lerma del Estado de Campeche, y otro en la playa de los Yeacos, dentro de la bahía de Acapulco.

Debe considerarse también como buena adquisición para la Armada, la incorporación á la marina de guerra de los buques de resguardo de Aduanas que antes se hallaban fuera de la acción del departamento de Guerra y Marina.

Se han adquirido dos nuevos vapores-resguardos, superiores á los ya existentes, denominados uno *Cuauhtemoc* y otro *Xicotencatl*, y destinados al servicio de Veracruz y Tabasco. Con éstos se han aumentado á cinco los vapores que vigilan las costas del Golfo.

Los dos primeros buques de la escuadrilla del Pacífico, por el constante servicio que han hecho desde su construcción, se hallaban en tan deplorable estado que ya no podían desempeñar ni la más insignificante comisión. Esto obligó á enviarlos á San Francisco, donde se hizo su completa carena, cambiándose al *Demócrata* el casco y las calderas y proveyéndose tanto á éste como al *México* de los instrumentos de precisión necesarios para los trabajos hidrográficos á que habrán de destinarse próximamente, en bien de la navegación costanera.

El vapor *Libertad* se ha reparado últimamente en Nueva Orleans de algunas averías ocasionadas por fuerza mayor, y las reparaciones que podrían necesitar el transporte *Colón*, el resguardo *Campeche* y la carena general del resguardo *Mazatlán*, dispuse que se hiciesen en nuestros arsenales.

Debo hacer una mención especial de la reorganización de las Escuelas náuticas de Campeche y Mazatlán que han sido instaladas, contando cada una con diez plazas de gracia para los jóvenes hijos de la costa que, distinguiéndose en sus primeros estudios, obtengan por oposición dichas plazas ó las alcancen como premio.

Cada Escuela cuenta con tres profesores, oficiales de la Armada ó pilotos bastante prácticos, que, además del Director, atienden á la instrucción de los alumnos tanto externos como internos, á la vez que ayudan á las labores de las comandancias ú oficinas de marina á que están anexas las Escuelas respectivas.

Es digno también de notarse el incremento dado al Cuerpo de Guardias marinas de la Armada que completan su instrucción en las escuadras españolas y en la Escuela de Ferrol, después de haber terminado en el Colegio Militar de la República sus estudios teóricos preparatorios.

Algunos nuevos alumnos han marchado á su destino y periódicamente se reciben buenas notas de su conducta y aprovechamiento.

Por este informe general del estado que guarda el importante ramo de Guerra y Marina, y de las muchas reformas y mejoras que se han hecho en él, se verá cuánto ocupó al Ejecutivo, en el plazo de mi Administración, la reorganización del Ejército mexicano, á fin de que continúe siendo digno de las gloriosas tradiciones que tiene adquiridas en sus luchas por las instituciones y por la independencia, y para que sea siempre el guardián de la paz, del orden y de la libertad.

He concluido de exponer á mis conciudadanos cuáles fueron los principales actos de mi Administración, durante el cuatrienio en que, por el voto de la República, desempeñé la primera Magistratura.

Las Memorias de las Secretarías de Estado, rigurosamente comprobadas con numerosos documentos, explayarán los informes que he dado sobre los múltiples y delicados servicios encomendados al Ejecutivo.

Tocó á mi Administración afrontar una gravísima crisis económica, engendrada por el trastorno social que produjo el nuevo modo de ser de los elementos materiales del país, cambiados, entre otras causas, por el establecimiento de las vías férreas que dislocaron las condiciones mercantiles de la República.

En ese sacudimiento que se hizo más inminente en este último año, me preocupó de toda preferencia la conservación de la paz que, en épocas anteriores y con menores motivos, se alteraba á la más pequeña dificultad que surgía en el Tesoro Público. Y tuve la satisfacción de que se mantuviera el orden, con lo cual el conflicto económico no dió los resultados que eran de temerse, y se puede esperar que se remediará con sólo la marcha natural del tiempo.

Concluida la narración de los hechos, no debo hacer más que aguardar el fallo tranquilo y sereno de mis conciudadanos, limitándome á protestar que llevo conmigo la gratitud más sincera por la honra que me otorgó mi Patria, al encomendarme el más difícil de sus Poderes Constitucionales, y la firme resolución de volver á darle mi sangre, si desgraciadamente alguna vez peligran sus libertades ó su independencia.

México, Noviembre 30 de 1884.—*Manuel González.*

Informe que da á sus compatriotas el Ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, acerca de los actos de su Administración, en el Período Constitucional de 1º de Diciembre de 1884 á 30 de Noviembre de 1888.

Al concluir el período constitucional en que, por el voto de mis conciudadanos, he ocupado segunda vez la Presidencia de la República, cumplo con el deber que anteriormente me impuse, presentando un breve resumen de los actos de mi Administración en los últimos cuatro años, pues he creído que del espíritu de las instituciones democráticas que nos rigen, se deduce la conveniencia de que todo funcionario público informe á la Nación, de quien deriva su mandato, acerca del uso que ha hecho del Poder que le fué legalmente confiado. En los discursos leídos al abrir el Congreso de la

Unión cada uno de los períodos de sesiones, señalados por la Ley Fundamental de la República, he procurado dar idea cabal de la situación política y administrativa del país, indicando sucesivamente los hechos más notables que se han ido realizando, así como los diversos proyectos formados para adelantar la obra del progreso nacional. Si á esto se agregan las Memorias, en tiempo oportuno presentadas por cada una de las Secretarías de Estado, puede decirse que la conciencia pública posee los elementos necesarios para formar un juicio definitivo y seguro. Mostrar, sin embargo, desde un punto de vista general el enlace de esos hechos y sus resultados definitivos, así como el pensamiento fundamental que ha guiado al Ejecutivo en su ardua y laboriosa tarea, es un trabajo complementario de no escasa importancia, que permitirá al pueblo mexicano darse cuenta exacta de la situación actual, fundando sobre datos efectivos la esperanza, cada día más realizable, en mi concepto, de un mejoramiento futuro.

La paz interior que desde hace algunos años disfruta la República, es seguramente la principal causa de que emanan los progresos que, tanto en el orden físico como en el moral, ha alcanzado la sociedad mexicana. A esa paz hay que atribuir la extinción de los rencores políticos, la seguridad que goza el ciudadano en su persona y en sus bienes, el ensanche de las mejoras materiales, la difusión de la enseñanza en todas las clases, y el despertamiento del espíritu público para abrirse paso por las multiplicadas sendas de la actividad humana.

Considerando de una manera absoluta la situación de México, y midiendo las mejoras obtenidas con las altas aspiraciones de nuestro pueblo, diríase que apenas se han dado los primeros pasos en el camino de la regeneración; pero si atendemos á las épocas de lucha armada que ha atravesado la República, á los inmensos obstáculos que ha sido necesario destruir para asentar los principios civilizadores, sobre los cuales debe levantarse el edificio de la prosperidad nacional, se verá que sobran motivos para sentirse orgulloso del papel que ha desempeñado el país en la evolución política y social de nuestro siglo y del puesto que ha alcanzado, merced á su inquebrantable energía.

Lejos está el Gobierno de creerse autor exclusivo de la sorprendente transformación, que sólo un espíritu preocupado puede desconocer y condenar. Comprendiendo que las funciones del Estado deben reducirse á secundar la acción colectiva de los pueblos en el sentido del bien, se ha esforzado en poner los medios para que esa acción se desarrolle espontáneamente, dirigiendo su mirada á todos los ramos de la Administración, corrigiendo abusos inveterados, introduciendo reformas aconsejadas por la experiencia, y vigorizando, en cuanto ha estado á su alcance, los complicados resortes económicos en que estriba el bienestar de las naciones.

No por eso cree el Gobierno que ha pronunciado la última palabra en obra tan complexa, ni mucho menos que haya acertado en todos y cada uno de sus proyectos y medidas. Bien sabe que el error es patrimonio del hombre, y que las combinaciones mejor ideadas suelen producir en la práctica resultados muy distintos de los que se aguardaban; cábele, sin embargo, la satisfacción de asegurar la honradez de los móviles que han provocado su acción, dando de ello prueba al poner el inmediato correctivo, cuando se ha hecho sentir su necesidad.

El grado de civilización que la humanidad ha alcanzado, no permite ya ni hacer posible el aislamiento de los pueblos, en que radicaba el patriotismo de los antiguos. Por el contrario, hoy se ve que las relaciones entre los diversos grupos de la familia humana, son de la más alta importancia para el mejoramiento de cada uno de ellos y para

la obra común del progreso universal. Verdad es que funestas preocupaciones é intereses de mala ley, son á veces origen de conflictos desastrosos en que la fuerza se substituye á la razón y al derecho. México ha sido duramente aleccionado en este particular; pero la energía de que dió muestra en sus épocas de prueba, así como los cambios favorables de su situación interior, han acabado por hacer desaparecer las enojosas cuestiones de otro tiempo, siendo hoy tratado bajo el pie de igualdad cordial y benévola que debe existir entre naciones soberanas.

El sentimiento del decoro nacional así como las sanas inspiraciones de la justicia, son la norma á que el Gobierno ha ceñido constantemente sus actos en este respecto, siéndome satisfactorio añadir que los resultados han correspondido á tan altos propósitos. Sin tomar en cuenta el grado de fuerza ó de debilidad de las naciones con quienes ha tenido que tratar, sólo se ha fijado en la naturaleza intrínseca de cada negocio, estableciendo su derecho en conformidad con los intereses mutuos; y cuando ha recibido quejas por actos individuales que pudieran turbar la buena armonía, ha sabido hallar el medio de satisfacer la justicia sin comprometer la dignidad inherente á la soberanía de la Nación.

Tales fueron los principios bajo los cuales obró al negarse á alterar algunas disposiciones de nuestro Código Penal, y á otorgar indemnizaciones improcedentes, como sucedió á propósito del caso ocurrido en Paso del Norte con un periodista americano, porque consideró que no estaba en la obligación de ceder á tales peticiones, siendo de tal manera justificados los motivos en que fundó su resistencia, que el Gobierno de Washington no ha insistido, cerrando los oídos á las pasiones exaltadas que trataron de influir en ese negocio. Tales fueron también las razones que fundaron su conducta al proceder contra los autores de atentados cometidos en el lado americano de Nogales y en Paso del Aguila. El Ejecutivo no permitió en el primer caso que se entregaran los delincuentes, como lo solicitaba el Gobierno de los Estados Unidos, pues no existiendo pacto alguno que le impusiese tal obligación, y tratándose de individuos pertenecientes al Ejército, no quiso dar lugar á que se lastimase con aquel acto el sentimiento nacional. El Gobierno americano, comprendiendo los motivos de esa conducta, prescindió de su reclamación, y cuando se pronunció contra los reos la pena de muerte conforme á nuestras leyes, el Presidente de los Estados Unidos interpuso sus buenos oficios en favor de los sentenciados, y el Ejecutivo les conmutó la pena en uso de su facultad constitucional.

La situación de las naciones limítrofes con las cuales nos hallamos en inmediato contacto, crea una serie de relaciones especiales que exigen mayor atención para prevenir dificultades que pudieran asomar más tarde con menoscabo de los intereses recíprocos. La cuestión de límites ocupa el primer lugar entre esas dificultades, pues afecta directamente á la integridad del territorio nacional, y por este motivo se ha procurado llegar á una solución satisfactoria, que evite toda complicación ulterior, por medio de pactos, en virtud de los cuales, comisiones mixtas procedan á fijar de una manera definitiva y permanente las líneas divisorias.

México necesita, ante todo, medios de comunicación fáciles y rápidos que estimulen su actividad industrial y mercantil. El Gobierno no ha omitido esfuerzo de ninguna especie en realizar esa mejora, que considera como el punto de partida indispensable para el desarrollo de la riqueza pública: de ello da testimonio el impulso que ha recibido nuestro tráfico en el corto tiempo que llevan de haberse establecido las vías férreas que se ligan con las de los Estados Unidos.

Previendo, no obstante, que ese aumento de relaciones de pueblo á pueblo, tiene que traer consigo el aumento de quejas diplomáticas de uno y otro país por intereses particulares que en ciertas circunstancias se juzgan lastimados, se ha procurado en lo posible preparar la solución de los casos que se presenten, mediante convenciones en que, sin olvidar los principios de justicia estricta, se han aprovechado las lecciones de la experiencia.

Entre esas convenciones merecen especial mención las celebradas con los Estados Unidos sobre extradición de criminales y combinación de medios para perseguir á los indios hostiles que infestan la frontera del Norte; pues es de interés capital para ambas naciones no permitir la impunidad de los delitos, extendiendo á los criminales la protección que todo Gobierno debe impartir á sus ciudadanos; y la humanidad reclama que se tomen las medidas necesarias para impedir las depredaciones de los bárbaros, refractarios á la civilización.

El respeto á la soberanía de las naciones, principio consagrado por el derecho público moderno, ha formado la base de nuestras relaciones exteriores. El celo con que México ha mantenido su autonomía contra agresiones injustas, nos ha hecho sentir más hondamente la importancia de ese principio, cuya violación deja abierto el camino á toda clase de abusos que el fuerte encuentra pretextos de justificar contra el débil. El Ejecutivo no ha vacilado, por lo mismo, en asumir la actitud que le inspiraba su deber cuando la necesidad lo ha exigido. Profesando, por otra parte, el principio de la soberanía popular, según el cual cada nación posee el inalienable derecho de cambiar ó modificar sus propias instituciones, el Gobierno ha guardado completa abstención respecto de las cuestiones domésticas que se han suscitado en los Estados con quienes mantiene relaciones, limitándose, en casos semejantes, á cerciorarse de que los cambios efectuados cuentan con el apoyo de la opinión pública, y aceptándolos en seguida como hechos consumados sobre los cuales no le era lícito emitir opinión de ninguna clase.

Esto explica la conducta que el Gobierno observó ante los actos del General Barrios, Presidente de Guatemala, cuando quiso reducir por la fuerza las cinco Repúblicas de Centro América, declarándose Jefe Supremo de ellas, y ante el golpe de Estado que el General Barillas, Presidente de la misma Nación, dió el año pasado, suspendiendo el orden constitucional. La desaprobación del Ejecutivo en el primer caso fué franca y terminante, pues no era posible que prestara su aquiescencia á un ataque tan injustificable contra el derecho de las naciones; en el segundo caso, creyó conveniente aguardar el sentido en que se declarase el pueblo guatemalteco, no siendo de su incumbencia el prejuzgar una cuestión que afectaba únicamente los intereses particulares del país vecino.

Fomentar el desarrollo del comercio sin perder de vista los intereses patrios; facilitar las relaciones con los pueblos extraños, utilizando las preciosas conquistas del genio moderno; tomar parte en las conferencias de un orden científico, así como en esas grandes manifestaciones del progreso humano, son objetos que han ocupado debidamente la atención del Ejecutivo, dando origen á diversos actos diplomáticos de que ha redundado alguna ventaja para nuestro país.

De esta manera se han negociado tratados de amistad, comercio y navegación, algunos de los cuales han sido ya debidamente ratificados, y conteniendo todos las modificaciones aconsejadas por la práctica, con los Reinos Unidos de Suecia y Noruega, con la República Francesa, con la Gran Bretaña, con la República del Ecuador y con el

Imperio del Japón; convenciones postales con los Estados Unidos é Inglaterra, aceptando la invitación del Gobierno francés para tomar parte en la Exposición Universal que debe verificarse en París el año entrante, y asociándose de buen grado á los trabajos emprendidos por el de España para celebrar en 1892 el cuarto centenario del descubrimiento de América.

Sin desmentir la cordialidad y buena fe que deben normar la política en esta clase de relaciones, para hacerlas mutuamente fecundas en bienes, se ha procurado terminar las cuestiones pendientes por los medios que el derecho y la razón enseñan; y si dificultades imprevistas han retardado en algunos casos la resolución que se aguardaba, no por eso se ha alterado la buena armonía, esperando el Ejecutivo que en todo evento el resultado definitivo será conforme á la justicia y á los intereses generales.

La posición de México en el Continente americano, las condiciones privilegiadas de su territorio, y otra multitud de circunstancias favorables que señalan con toda claridad los altos destinos que nuestra patria tiene reservados en el porvenir, hacen necesario que México vaya conquistando el puesto que le corresponde entre las naciones del globo, ensanchando el círculo de sus relaciones exteriores, dando á conocer su historia, sus elementos naturales y etnográficos, así como el vasto campo que ofrece á los combates pacíficos de la inteligencia y del trabajo. Poseído de este pensamiento, no ha vacilado el Ejecutivo en dar los pasos conducentes á su realización, confiando en que el tiempo desarrollará y hará fructificar, no muy tarde, los fecundos gérmenes de la futura prosperidad mexicana.

Los esfuerzos de los poderes políticos para mantener la paz interior, no llegan á ser eficaces si no tienen en favor suyo el concurso de los pueblos, el apoyo decidido de la opinión pública. Esta verdad se hace más palpable en nuestro país, que amaestrado en la dolorosa escuela de las contiendas civiles, casi llegó á desesperar que fuese posible el establecimiento del orden como segura garantía de la libertad. La situación que ha alcanzado la República, es lección elocuentísima que señala á la vez que justifica las causas que dieron origen y mantuvieron por tantos años nuestra revolución social en sus múltiples manifestaciones. Las ideas reformadoras que surgieron al mismo tiempo que la necesidad de emancipación política, tuvieron que chocar en su avance con tradiciones é intereses hondamente arraigados, haciendo inevitable la lucha prolongada, cuyo desenlace definitivo debía ser el triunfo de las aspiraciones legítimas de un pueblo que jamás llegó á desconfiar de sus destinos.

El Ejecutivo, en este caso, no reclama otro mérito que el de haber comprendido el espíritu de su época, poniendo las bases sobre que debe verificarse el desenvolvimiento pacífico de la regeneración social. La paz por sí sola, sean cuales fueren sus ventajas, no sería un bien del todo apetecible si no trajese consigo el aumento de bienestar en los asociados; si no abriera y explotara de una manera vigorosa las diversas fuentes de la riqueza pública; si no levantara el nivel intelectual y moral de los pueblos; si no derramara en todas las clases los beneficios del progreso; si no fomentara los sentimientos filantrópicos propios de nuestra civilización, y si no permitiera al Gobierno presentarse bajo un pie de respetabilidad, como guardián de la ley y como defensor de los intereses generales.

En estas pocas palabras queda concretado el programa que el Ejecutivo ha seguido en su política interior: el rápido análisis que paso á hacer de las principales reformas intentadas ó realizadas en los diversos ramos de la Administración, dará á conocer á mis conciudadanos los resultados prácticos de esa política.

La índole de nuestras instituciones exige como condición indispensable para el mantenimiento de la paz, la perfecta armonía entre el Gobierno General y los Gobiernos de los diversos Estados de la Federación. El Ejecutivo ha creído que el medio adecuado de obtener esta preciosa ventaja, sería cultivar los intereses recíprocos, de donde se derivaría, como última consecuencia, el bien general de la República; y puedo añadir que no se ha engañado, pues todos los funcionarios de los Estados le han secundado con patriótico empeño, sin que en turbar esa armonía hayan influído complicaciones puramente locales, que han encontrado su correctivo en las prescripciones de nuestro derecho público. Hoy me es satisfactorio decir que no existe ningún Estado en que deje de regir el orden constitucional.

El Servicio Postal es una de las instituciones que ha alcanzado la mayor perfección en los pueblos modernos, estableciendo de un modo regular y seguro las relaciones entre sus diversos habitantes, sea cual fuere la distancia que los separe. Los movimientos revolucionarios, que trataron de oponerse á las grandes reformas decretadas de 1856 á 1861, no permitieron que se introdujesen en ramo tan importante las mejoras que nuestro estado social exigía, y con excepción del franqueo previo, siguieron rigiendo las ordenanzas expedidas por el Gobierno español en la época colonial.

La Convención Postal Universal, firmada en París en 1878 por los Representantes de varias Naciones, entre las cuales estaba comprendida la República, comenzó á tener efecto entre nosotros el año siguiente, modificando de un modo notable nuestro sistema de correspondencia con el exterior. En 1882 se nombró una comisión para que estudiara nuestra organización de Correos y propusiera las reformas radicales que debieran hacerse. Reducidos esos trabajos á un cuerpo de ley, dieron origen al Código Postal vigente, expedido en Abril de 1883.

Al comenzar el año de 1885, la situación del ramo de Correos era sumamente crítica: á las dificultades y resistencias con que tiene que luchar toda disposición nueva, había que agregar el desnivel entre los egresos é ingresos á causa de la baja en el porte de correspondencia; la ineficacia de algunos empleados foráneos en la remisión de sus cuentas, y las graves responsabilidades que sobre dicho ramo pesaban por deudas á editores de publicaciones periódicas, á contratistas conductores de valijas, y á las naciones con quienes México llevaba cuentas por derechos de tránsito.

Graves eran los males que había que remediar, necesitándose para ello de actividad y energía. Hacer prácticas las disposiciones del Código Postal, y levantar el crédito pagando sucesivamente todas las deudas hasta lograr extinguirlas enteramente, como ha sucedido, fueron los primeros puntos en que fijó su atención el Ejecutivo.

Desde luego se consideró necesario introducir cambios radicales en las oficinas de Correos, que montadas según el sistema antiguo, no correspondían á las exigencias del nuevo servicio. Para esto se comenzó por organizar la Administración General, conforme á las prácticas de las naciones más adelantadas, consiguiéndose por medio de la acertada distribución de sus departamentos, que el despacho se verifique con exactitud, oportunidad y comodidad para el público. Esta reforma fundamental se hizo extensiva á las oficinas de las capitales de los Estados, y otras poblaciones de importancia, sirviendo de modelo en su organización la oficina de México.

Ajeno de este lugar sería puntualizar todas y cada una de las medidas adoptadas para mejorar el ramo de Correos, y por lo mismo sólo indicaré á grandes rasgos, señalando sus resultados definitivos, esas medidas que se encuentran suficientemente explicadas en la Memoria de la Secretaría de Gobernación.

Multiplicar los medios de comunicación, tanto dentro como fuera de la República, haciéndolos más violentos, frecuentes y económicos, es, por decirlo así, el ideal del servicio de Correos. Al avance de esa obra de inmensa trascendencia, ha contribuído poderosamente la construcción de las diversas vías férreas, que atravesando una parte considerable del país, han llegado hasta la frontera del Norte, acelerando nuestras comunicaciones con Europa por el intermedio de los Estados Unidos. En cuanto á la extensión de la red postal, básteme decir que hoy no existe ninguna población en la República, que por medio de ella no se encuentre ligada con el resto, habiéndose adquirido la propiedad de varios edificios en que se han establecido nuevas administraciones.

Las rutas postales que funcionan actualmente, son servidas por administraciones ambulantes en los tramos en que se derivan las vías férreas, valiéndose de carruajes contratados que facilitan á la vez el movimiento de pasajeros, y por correos á caballo ó á pie, en aquellos puntos en que no ha sido posible adoptar otro medio. En el sistema antiguo había 53 administraciones y 269 estafetas; hoy existen 356 administraciones locales y 719 agencias.

El trasporte de correspondencia entre nuestros puertos y con los del extranjero, que antes importaba fuertes sumas, hoy se ha logrado que se efectúe sin subvención en la mayor parte de los casos, y con notable rebaja en otros, por medio de contratos con empresas de vapores á cambio de las exenciones y preferencia en el despacho que gozan los buque que reciben estipendio.

La importancia de nuestra capital exigía ya la introducción del servicio urbano, tal como se encuentra establecido en las principales ciudades de los países cultos. Esta mejora, como todas las demás, ha dado resultados plausibles. Para dicho servicio se cuentan actualmente en México cinco sucursales, cien buzones distribuidos en las calles y ochenta expendios de timbres, circulando diariamente por término medio en las cinco colectas y otros tantos repartos que se hacen, más de cinco mil piezas postales. Debo añadir, que el servicio de buzones de calles se ha establecido en casi todas las poblaciones de la República, de conformidad con sus necesidades locales.

Haciendo uso de las facultades que le concede el Código Postal, el Ejecutivo ha dictado varias medidas de notoria utilidad pública, como rebajar á la mitad el porte que antes se pagaba por los libros de enseñanza; extender á todos los artículos trasmisibles por el Correo el derecho de certificación que sólo disfrutaban los de primera clase, y hacer una considerable reducción en el porte de la correspondencia oficial de los Estados. Se ha regularizado, además, el pago de lo que por derecho de tránsito se adeudaba á otros países comprendidos en la Unión Postal Universal.

Grandes ventajas ha producido, especialmente al comercio, la convención postal celebrada con los Estados Unidos para el cambio de correspondencia, impresos, muestras y bultos, sin que los intereses fiscales hayan sufrido detrimento, merced á las acertadas disposiciones contenidas en los reglamentos expedidos al efecto por las Secretarías de Gobernación y de Hacienda.

El tratado de Unión Postal Universal ha sido estrictamente observado por la República, siéndome satisfactorio hacer constar que durante los nueve años que lleva de estar vigente, no se ha suscitado ninguna dificultad seria entre México y los demás países que forman dicha unión.

Los resultados obtenidos por el nuevo sistema y por las varias medidas que dejo reseñadas, puede estimarse atendiendo á que en 1878 el movimiento postal, que se con-

sideró ya muy notable, dió un total de 5.169,894 piezas, cifra que ha ido subiendo rápidamente en los años posteriores á la reforma, pasando de 27 millones en el último. Los ingresos en numerario han seguido una progresión análoga. En el período fiscal de 1886 á 1887 se nivelaron con los que cuatro años antes rindió la elevada tarifa entonces vigente, y en el último año que expiró el 30 del pasado Junio, los superaron en $ 53,756.

Al adoptar el sistema y organización del servicio que en materia de Correos practican los pueblos más adelantados, México ha dado un gran paso en la senda de su mejoramiento, pues no puede desconocerse la influencia que ese elemento civilizador ejerce en beneficio de los pueblos, facilitando el cambio de ideas y desarrollando sus mutuos intereses.

El espíritu observador del siglo en que vivimos, ha mostrado hasta la evidencia que el desenvolvimiento moral é intelectual de las sociedades humanas, tiene que fundarse como condición ineludible en el desarrollo sano y vigoroso de la vida fisiológica. De aquí procede el cuidado especial de los gobiernos en las naciones cultas para extender y hacer prácticos en escala indefinida los preceptos de la higiene pública, extirpando las causas de infección y sometiendo á principios ciertos la construcción y organización de aquellos establecimientos que, por el objeto particular á que están destinados, pueden convertirse en amenaza y hasta en peligro inminente para la sociedad, cuando se echan en olvido las magistrales prescripciones de la ciencia. Los pueblos necesitan ciudadanos sanos y robustos que puedan entregarse con tesón á los trabajos de la agricultura y de la industria, lo mismo que á las tareas, que no menor vigor exigen, del arte y de la ciencia; y de aquí procede igualmente esa vigilancia que la autoridad extiende á la alimentación pública, como base de conservación del individuo y de la familia.

El Gobierno ha comprendido toda la importancia de este asunto, y no queriendo que México quedase rezagado en el movimiento emprendido por otras naciones, sobre el cual se fundan las más lisonjeras esperanzas, ha prestado al Consejo Superior de Salubridad el apoyo que merece, á fin de que siguiendo con atento estudio los avances de la ciencia, se procure su aplicación inmediata, conforme á las necesidades de nuestro país.

El carácter puramente consultivo que ha tenido dicho Consejo, pues sólo el inspector de bebidas y comestibles, su auxiliar y en cierta parte los encargados de la vacuna ejercen funciones ejecutivas, le priva de la acción necesaria é indispensable, de que corporaciones de esta naturaleza se encuentran dotadas en otros países para hacer válidas sus resoluciones con la prontitud y eficacia que exigen los intereses generales.

El Gobierno ha sentido la necesidad de una reforma completa en este importante ramo de la Administración, organizando al Consejo sobre nuevas bases é invistiéndole de las facultades que sus altas funciones reclaman, para que se hagan sentir en la práctica sus benéficos efectos. Con este propósito se ha trabajado en la formación de un Código sanitario, que determine con toda exactitud las obligaciones de los ciudadanos en lo relativo á salubridad, teniendo presente la naturaleza de nuestras instituciones, para evitar el doble escollo de la arbitrariedad, por una parte, y de los subterfugios á que la ignorancia y la rutina recurren para eludir toda nueva disposición por útil que ella sea.

Vencidas las dificultades que oponía la novedad del negocio, pues sólo existían algunos reglamentos de policía sobre higiene, del todo insuficientes, el Código se ha

concluido después del prolijo examen de las legislaciones relativas en otros países, y únicamente se espera para presentar su iniciativa ante el Congreso de la Unión, reformar algunos puntos conforme á los nuevos estudios hechos en Europa por el Presidente del Consejo, comisionado al efecto.

Entretanto debo mencionar, como mejoras de la más alta importancia, el establecimiento de un Laboratorio microbiológico, el cual se ha modificado notablemente gracias á las indicaciones prácticas del mismo Presidente del Consejo; la fundación de un Instituto para las inoculaciones antirrábicas, y una oficina de desinfección que pronto quedará definitivamente instalada. Largo sería referir los valiosos resultados que en el corto tiempo que llevan de funcionar los dos primeros establecimientos han producido, y lo mucho que de ellos hay que aguardar para la curación y preservación de las enfermedades infecciosas; me limitaré únicamente á señalar el feliz éxito con que se han practicado ya en varios casos las inoculaciones antirrábicas, como otros tantos triunfos para la ciencia y para la humanidad. El Consejo ha redactado las instrucciones que deben observar las personas mordidas por animales atacados de hidrofobia, para utilizar la práctica en la oficina de inoculación, y la Secretaría del ramo ha mandado imprimir dichas instrucciones, con objeto de que circulen profusamente en la República, poniéndolas al alcance de todas las clases sociales.

Por fortuna hace mucho tiempo que nuestro país no ha sido acometido por alguna de esas terribles epidemias que diezman las poblaciones sembrando en ellas la desolación y el espanto. Sin embargo, el Ejecutivo ha vigilado atentamente el desarrollo del cólera asiático, que en los últimos años ha aparecido en algunos puntos de Europa y de la América del Sur, y á fin de impedir la invasión de tan terrible enfermedad, se ha apresurado á dictar, siempre que ha sido necesario, todas aquellas medidas recomendadas por la ciencia, y á cuya eficacia se debe tal vez el que no hayamos tenido que deplorar las funestas consecuencias de su aparición en nuestro territorio. Digno es de citarse con elogio el empeño con que las autoridades locales de los Estados han secundado los esfuerzos del Ejecutivo en esta propaganda eminentemente humanitaria, distribuyéndose con profusión cartillas en que se contienen las instrucciones formuladas por el Consejo sobre la higiene y el tratamiento del cólera.

Las visitas practicadas por el Consejo á varios establecimientos con objeto de inspeccionar sus condiciones higiénicas indicando los medios de corregir algunos males; los numerosos análisis de bebidas y comestibles practicados en su laboratorio; el valioso contingente que han llevado á la estadística los trabajos concienzudos sobre la administración de la vacuna, la mortalidad y las enfermedades dominantes en la capital, hablan muy alto en favor de los progresos adquiridos en punto de salubridad, sin que sea exagerado decir que en México no son desconocidos los últimos avances de la ciencia, y que la constancia y la laboriosidad para hacerlos prácticos serán coronados con el éxito que merecen.

Estrecho enlace guarda con la cuestión de salubridad la del Desagüe del Valle de México. Las obras gigantescas emprendidas en tiempo del Gobierno español para librar á la capital del peligro de las inundaciones, no obstante su reconocido mérito, dejaron en pie el problema, y la invasión más ó menos grave de las aguas, que en años de lluvias abundantes sufre nuestra bella metrópoli, viene á revelar la presencia de ese amago constante, que hace imposible el saneamiento de una ciudad que tan alta jerarquía ocupa en la América Latina. Desde los primeros días de mi Administración pensé sería-

mente en que la obra del Desagüe se llevara á su término, realizando la esperanza de tantas generaciones, y al efecto se escogitaron los medios de resolver cuestión de tan vital importancia para México. Con este fin expidió el Congreso en 11 de Diciembre de 1885, un decreto que elevó al 40 por 100 el 28 que del importe del derecho de portazgo se aplicaba al Ayuntamiento por la ley de 20 de Junio de dicho año, quedando obligado el mismo Ayuntamiento á destinar $ 400,000 anuales de sus fondos al Desagüe del Valle, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Fomento. Poco después se publicó el Reglamento de ese decreto, y se nombró la Junta, según lo prevenido en su artículo 1º

Adoptado definitivamente el proyecto del Desagüe por la misma Secretaría de Fomento, se dió á los trabajos el impulso que era posible con los recursos de que se disponía, y posteriormente, deseando que la obra se activase, la Junta, en uso de la facultad que el Reglamento le concede, celebró un contrato, en cuya virtud quedaría concluida la parte más urgente, merced á la pronta terminación del túnel que ha de facilitar la salida de las aguas.

Todo esto, sin embargo, por importante que fuera, atendida la situación que antes guardaban los trabajos, estaba lejos de dar el resultado definitivo, aplazando la conclusión de una obra que se hace más apremiante en proporción que más se embellece y progresa en todos sentidos la Capital de la República. La cuestión quedaba reducida á obtener los fondos necesarios para llevar á cabo mejora tan colosal y de tamaña trascendencia; felizmente el estado general del país, el crédito que ha llegado á alcanzar en el extranjero, hicieron posible al Ayuntamiento el entablar negociaciones para la celebración de un empréstito de dos millones de libras esterlinas con capitalistas de Londres; cantidad suficiente para que en pocos años, la histórica ciudad de Moctezuma logre verse convertida en uno de los lugares más salubres de la tierra, sin temer ya ni el deterioro de sus edificios ni el estado valetudinario de sus habitantes.

Indicio seguro del progreso á que ha llegado la organización interior de un pueblo sobre las firmísimas bases de la ley y del orden, es la seguridad que disfrutan los asociados en sus personas y en sus bienes, y que permite á cada uno moverse en su esfera de acción sin temer las asechanzas de los malvados. Deseoso el Ejecutivo de que esa garantía, á que tienen derecho los habitantes de una nación civilizada, sea una verdad entre nosotros, no ha omitido esfuerzo para obtener la conquista de tan preciado bien. El estado de paz general que goza la República, ha facilitado en gran manera los trabajos emprendidos en este importante ramo de la Administración, siéndome satisfactorio hacer constar la notable diminución de atentados criminales, así como la eficacia de las medidas empleadas por la autoridad para impedir que los delincuentes escapen á la acción de la ley.

La represión del crimen es, sin duda, un gran paso, pero no puede bastar por sí sola para colmar las aspiraciones que el espíritu filosófico de nuestro siglo ha despertado en las sociedades modernas. Viendo en la aparición del mal el resultado de multitud de causas que lo engendran, se ha ido á buscar en la extinción de esas causas la extinción de sus funestas consecuencias. No es ya el castigo un acto de venganza que busca su satisfacción en el sufrimiento impuesto al que viola el derecho ajeno, sino que se ha querido darle un valor eminentemente moral, convirtiéndole en medio de rehabilitación que, en vez de suprimir al delincuente, le transforme en miembro útil de esa misma sociedad que antes le cerraba sus puertas de una manera irrevocable.

Estas ideas que formularon en principio los legisladores de 1857, han encontrado para su realización obstáculos materiales que es indispensable hacer desaparecer para honra de nuestra patria. La capital de la República, que tan legítimamente se enorgullece de sus diversos establecimientos destinados á objetos filantrópicos, ha carecido de una Penitenciaría en donde pueda practicarse el sistema penal de acuerdo con nuestras instituciones y nuestra cultura. Llenar ese vacío ha sido uno de los pensamientos que más ha ocupado á mi Administracion, y desde los primeros meses de 1885 quedó resuelta la construcción de la Penitenciaría del Distrito, procediéndose luego á los trabajos que han continuado con toda actividad, de tal suerte que no pasará mucho tiempo sin que México se encuentre en posesión de esa mejora social de incalculable trascendencia. Entretanto, deseando introducir en las prisiones las reformas posibles en el estado que guardan, mientras llega el día de poder establecer en toda su amplitud el régimen penitenciario, se han instalado varios talleres en la Cárcel Nacional de Belén, proporcionando á los presos un trabajo que tendrá consecuencias benéficas para su porvenir y su moralidad.

Mucho se ha adelantado en la organización de la policía, así urbana como rural: distribuida esta última en destacamentos, no sólo en el Distrito, sino también en varios Estados de la Federación, vigila constantemente la seguridad de los caminos, se estaciona en los puntos que se cree conveniente, y obrando de acuerdo con la policía de los Estados, se ha conseguido que la seguridad individual quede suficientemente garantizada. Esta situación, en todos sentidos ventajosa para el bienestar general, ha producido desde luego en el exterior un cambio favorable de opinión respecto de nosotros, desvaneciéndose en gran manera las preocupaciones que antes fomentaba un falso conocimiento de nuestra situación social, y que tan perjudiciales eran para la inmigración y para toda especie de relaciones con el extranjero.

México se ha distinguido desde el tiempo de la colonia por sus establecimientos de beneficencia, cada uno de los cuales contiene una historia digna de figurar en los fastos de la filantropía universal. Puede decirse que no hay sufrimiento humano que no haya encontrado alivio en nuestro país, al abrigo de esas instituciones que tienen por objeto especial el dar asilo y sustento á nuestros semejantes desgraciados, adelantándose en algunas de ellas á los pueblos que nos han precedido en el camino de la civilización, como respecto de los niños expósitos, que fueron en México recogidos y educados antes de que en Europa se fundase el célebre instituto que les ha consagrado una atención particular.

El Gobierno no podía ver con indiferencia ramo tan importante de la Administración pública, y ha procurado empeñosamente introducir en él todas las reformas que reclaman las luces de nuestra época, para hacer más comprensivos sus beneficios, mejorando la condición de quienes los reciben.

Sin limitarse á llenar las necesidades presentes, se ha extendido la solicitud del Ejecutivo á preparar el porvenir de los alumnos en los establecimientos que tienen el carácter de escuelas ó de asilos, haciendo que adquieran el conocimiento de algún arte ú oficio que les asegure un modo honesto de vivir, y formándoles con el producto de su trabajo un pequeño capital que les permita más tarde establecerse y ejercer la profesión que han adoptado. La trascendencia de esta medida se nota principalmente en las Escuelas de ciegos y de sordomudos, pues por ella se pone en aptitud de bastarse á sí mismos á esos séres maltratados por la naturaleza, que antes no tenían más recurso para vivir que apelar á la caridad pública.

La adopción de los procedimientos terapéuticos más recientes en los hospitales que dependen del Gobierno, ha contribuido de un modo eficaz á disminuir los sufrimientos de los enfermos y á aumentar las probabilidades de que recobren la salud que allí van á buscar. Excelentes resultados se han obtenido de la elaboración de las medicinas en el Almacén Central, tanto por la economía en los fondos como por la distribución gratuita que de ellas se hace á las personas menesterosas.

Mejora de trascendencia para la enseñanza ha sido la introducción de los métodos modernos de pedagogía en las escuelas municipales y en las que tienen los asilos que dependen de la Secretaría de Gobernación. Al obrar así, de acuerdo con el sabio principio que domina en la ley que creó la Escuela Normal, se ha tratado de uniformar la práctica en materia tan importante, facilitando á la vez la adquisición de los conocimientos que constituyen la instrucción elemental.

Muchas son las mejoras que se han llevado á cabo en los Establecimientos de Beneficencia, mereciendo especial mención la Casa de Niños Expósitos, la Casa de Maternidad y la Escuela Correccional, destinada esta última á la educación de los jóvenes que por circunstancias especiales corren el riesgo de precipitarse en los abismos del vicio.

La Lotería de la Beneficencia Pública es uno de los fondos con que cuenta este ramo de la Administración, y á fin de dar mayor ensanche á sus operaciones, el Ejecutivo celebró un contrato que modifica considerablemente el valor y la forma de los sorteos actuales. Esto hace posible la realización de varios proyectos de positiva importancia, entre los cuales señalaré la construcción de un hospital general y la de un manicomio, conforme á los principios científicos de la higiene, lo cual redundará en beneficio tanto de los asilados como de la sociedad en general.

Estimular la beneficencia privada, asegurando la inversión de los bienes que á ella destinan personas filantrópicas, fué considerado como un deber por parte del Ejecutivo, pues es indudable que la garantía de que la voluntad de los fundadores de establecimientos de esa naturaleza será fielmente cumplida, multiplicará los actos de generoso desprendimiento, que honran á la humanidad, y que de tanto alivio son para las clases desvalidas. Tal fué el objeto con que se expidieron las circulares de 6 de Abril y 10 de Septiembre de 1885.

Grato me es manifestar que la crisis que atravesó el Nacional Monte de Piedad, toca á su término, como se verá por el siguiente resumen.

Al suspenderse las operaciones bancarias en 29 de Abril de 1884, el Establecimiento reportaba obligaciones por valor de $ 3.924,639.40 cs., en los cuales la emisión de billetes en circulación representaba la suma de $ 2.827,360. En 30 de Noviembre de 1884, la deuda había quedado reducida á $ 974,815; en 31 de Agosto de 1886 á $ 337,806.20 cs., y en 31 de Octubre de 1888 á $ 306,889.48 cs., de donde resulta que durante el período de mi Administración se ha amortizado la suma de $ 667,925.52 cs. La amortización de billetes en el mismo período fué de $ 480,000, quedando reducida su circulación sólo á $ 12,500. La falta de cobro de estos billetes hace suponer que en su mayor parte se han inutilizado por accidentes inevitables, resultando en todo caso insignificante dicha pérdida con relación á la emisión total de $ 4.327,360, cuando se estima por lo general que la amortización de los billetes de Banco que no se presentan al cobro, monta al 5 por 100 de la emisión.

Entre los créditos activos del Establecimiento que se han ido realizando, y que en mucha parte se colocaron en los primeros meses de la crisis á cambio de obligaciones

del Monte á la par, ha figurado en primer término la Deuda del Gobierno Federal. Esta Deuda, que continúa en vía regular de pago, montaba el 1º de Diciembre de 1884, á la suma de $ 554,847, y hoy queda reducida á la de $ 177,375.25 cs.; así es que en los últimos cuatro años se ha amortizado la suma de $ 377,472, limitándose el adeudo á menos del 32 por 100 de su primitivo importe.

Reducido el Monte á sus propios elementos por causa de la liquidación necesaria á consecuencia de la suspensión de pagos, y teniendo que atender á la solución del pasivo que le resultaba, hubo de limitar considerablemente las operaciones de su instituto. Sin embargo, durante el período de mi Administración, se han prestado $ 4.470,779, lo que da un término medio de préstamo mensual de $ 93,141, pudiendo asegurarse que con el fondo de reserva que tiene el Establecimiento, ese préstamo no bajará ya de.... $ 100,000 por término medio, pues se encuentra en aptitud de prestar en efectivo las sumas que se soliciten.

Con el fin de aliviar la situación de las clases menesterosas, se expidió un nuevo reglamento para las casas de empeño, que comenzó á regir el 1º de Enero de 1887. Conforme á dicho reglamento, está á cargo del Nacional Monte de Piedad el pago á particulares de las demasías que á su favor resulten de las ventas de prendas en las referidas casas, cuyas cantidades deben entregar al establecimiento los interventores respectivos. Desde la fecha citada en que comenzó este servicio hasta el mes de Octubre del presente año, se han recibido demasías por ventas en 78 casas, cuyo importe ascendió en su totalidad á la suma de $5,110.67 centavos, de la cual ha sido cobrada y satisfecha á particulares la de $783,39 centavos; y como el reglamento de empeños previene que las demasías que no sean cobradas en el transcurso de un año, caduquen á favor de la Beneficencia pública, desde Febrero del presente año se han entregado á la Tesorería de la Beneficencia las sumas que resultan caducas cada mes, siendo su importe en los meses trascurridos desde la fecha indicada, de $ 1,875.50 centavos.

El Ejecutivo no ha perdido de vista los intereses de los Territorios que dependen del Gobierno federal. Así es que dictó las medidas conducentes á organizar la administración del 7º Cantón de Jalisco, erigido en Territorio de Tepic por decreto de Diciembre de 1884, proveyendo á sus municipios de los fondos proporcionados á sus necesidades, y tomando el mayor empeño en la conclusión de la Penitenciaría que en dicho Territorio se construye. Debo además mencionar la formación de los distritos en la Baja California, cuya extensión exigía esta medida, que ha producido los mejores resultados para la marcha administrativa de aquella península. Por último, como las necesidades del Distrito crecen diariamente, y no fuesen bastantes los recursos de que disponen los Ayuntamientos para cubrir sus atenciones, el Ejecutivo, usando de las facultades que tiene concedidas, ha procurado aumentar esos recursos por medio de impuestos moderados que sin perjudicar al comercio ni á los ciudadanos en general, han mejorado considerablemente los fondos municipales.

Nadie puede negar el profundo interés que la sociedad tiene en que se fijen con toda claridad los derechos y deberes de los ciudadanos, previniendo de este modo los inconvenientes á que da origen la deficiencia ú oscuridad de la legislación en este punto importantísimo. Remover los obstáculos de que se ha resentido la buena administración de justicia, así como facilitar el desenvolvimiento de los intereses industriales y mercantiles del país, han sido otros tantos objetos de atención especial por parte del Ejecutivo, pues está persuadido de la necesidad de atender esas exigencias, que en la práctica de los negocios se hacen sentir á cada momento.

Con este fin se nombró una comisión de ilustrados jurisconsultos que redactara un proyecto de Código de Procedimientos para los Tribunales de la Federación; dirigióse al Congreso una iniciativa, que fué aprobada, para reformar el art. 45 del Código Mercantil; encargóse á una comisión especial el examen de las modificaciones que conviniera hacer en dicho Código, y mediante la reforma del art. 287 del Código Penal del Distrito y Territorios Federales, se fijaron de una manera gradual y justificada los requisitos que deben observarse para interponer los recursos de indulto y de libertad preparatoria.

Las comisiones mencionadas han terminado satisfactoriamente sus trabajos, que próximamente vendrán á llenar los vacíos de nuestra actual legislación. La Secretaría de Justicia expidió el Reglamento del Registro de Comercio, y dirigió una Circular á los Gobiernos de los Estados, recomendándoles que dictasen las disposiciones necesarias para su observancia, con objeto de que tuviese cumplimiento en toda la República; y deseando satisfacer una de las necesidades inmediatas, como era la de modificar el título del Código de Comercio que trata de las Sociedades Anónimas ó de responsabilidad limitada, el Ejecutivo estudió preferentemente el proyecto relativo de la comisión, y haciendo uso de la autorización que le fué concedida por el Congreso en su decreto de 4 de Junio de 1887, expidió la ley de dichas sociedades.

La administración de justicia ha quedado organizada en el Territorio de Tepic, á cuyo efecto tomó desde luego el Ejecutivo las medidas necesarias, sometiéndolas á la aprobación del Poder Legislativo, y dando el debido cumplimiento á las disposiciones que éste dictó posteriormente.

La Instrucción Pública es, con razón, considerada como un elemento esencialmente civilizador, que constituye la base más firme sobre que reposa la prosperidad de los pueblos. La mejor defensa de que puedan rodearse los principios de la revolución reformista, que tantos sacrificios ha costado á nuestra Patria, es elevar el nivel intelectual de las diversas clases sociales, por medio de la instrucción liberalmente derramada en todas ellas, extirpando las nocivas preocupaciones á que tan fácil acceso da la ignorancia y con tanta habilidad saben explotar los enemigos del progreso.

La obra de la regeneración no se verá sólidamente afianzada en México mientras no se convierta en razonada convicción lo que ha sido hasta ahora en gran parte efecto de noble sentimiento. La ausencia de elementos aristocráticos excluye entre nosotros esas profundas divisiones que separan á las clases en el seno de un mismo pueblo, creando entre ellas perpetuo antagonismo. El principio de igualdad democrática que reside en el fondo de nuestra sociedad, es una verdad positiva, que sólo aguarda para desarrollarse plenamente el aura vivificadora de la enseñanza.

Grandes son los esfuerzos que de tiempos atrás se han hecho entre nosotros para difundir la instrucción, aprovechando las luces del progreso científico; y si considerables son las ventajas realizadas, comparándolas con el estado que guardaba nuestro pueblo en épocas más ó menos lejanas, menester es confesar que no hemos llegado todavía á lo que en este punto debe ser México, atendido el espíritu de nuestras instituciones y el grado de ilustración de nuestro siglo.

El Gobierno ha fijado su atención en tres puntos que considera capitales: propagar sin límites la instrucción elemental; dar mayor amplitud á la enseñanza secundaria y profesional, sea por la fundación de nuevas cátedras ó por la creación de nuevos planteles, y mejorar los establecimientos existentes introduciendo en ellos las reformas que la experiencia aconseja.

Cuestión debatida en este respecto es fijar con exactitud la acción de los poderes públicos; determinar si el deber de éstos se reduce á dispensar con mano pródiga la instrucción primaria, dejando la superior á la iniciativa individual, ó bien si están obligados á facilitar todos los medios para que cada cual, según sus esfuerzos y aptitudes, pueda llegar hasta las eminencias del saber humano.

Sea cual fuere la opinión que sobre este particular se profese, es fuera de duda que la instrucción primaria es el punto de partida, el cimiento sobre que tiene que levantarse el edificio grandioso que contiene el caudal científico de un pueblo, y que su propagación y su fomento forman el primer deber de todo Gobierno que comprende y sabe cumplir su misión social.

La ley que declaró obligatoria y gratuita la instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales, era una necesidad urgentemente reclamada para hacer efectivas las esperanzas que en las nacientes generaciones se fundan, no siendo los intereses morales de esas generaciones, de menor importancia que los materiales, en cuya guarda ha desplegado siempre el legislador un celo laudable. El Ejecutivo se ha ocupado empeñosamente en la reglamentación de dicha ley, convencido de que de esa reglamentación dependerá en gran parte el buen éxito de una medida de tanta trascendencia, y entretanto ha dictado varias disposiciones conducentes á mejorar en los Territorios la instrucción primaria.

Los métodos de enseñanza, las materias que ésta debe comprender, la conducta que hay que observar con los alumnos según sus sexos y edades, y las mismas condiciones higiénicas de los edificios destinados á escuelas y colegios, son otras tantas cuestiones en que se ocupa con la importancia que la materia requiere, la ciencia pedagógica, á cuyo estudio se han consagrado en nuestros días profundos pensadores de todos los países.

Debo manifestar que sobre estos diversos puntos se han realizado reformas de importancia; entre ellas mencionaré el establecimiento de escuelas de párvulos en las cuales se ha introducido el método de Frœbel, dando á la enseñanza un carácter esencialmente educativo; el aumento de materias en los programas de instrucción primaria, procurando la fácil adquisición de conocimientos útiles con la mayor economía de tiempo y de trabajo, ventajas que proporciona el sistema objetivo adoptado al efecto; el cambio de mueblaje conforme á las necesidades de los educandos, y, por último, las modificaciones hechas en los edificios que son propiedad del Gobierno, estableciendo jardines y gimnasios que tanto contribuyen á la salud y al desarrollo físico de los alumnos.

La creación de un plantel en que se formasen profesores dotados de todas las cualidades necesarias para desempeñar dignamente su delicada misión, estaba indicada desde que el Gobierno se fijó con la atención debida en este importante ramo de la Administración pública. Con esta mira se inició al Congreso el establecimiento de una Escuela Normal de Profesores, iniciativa que fué elevada á la categoría de ley el 17 de Diciembre de 1885. Desde ese momento, la Secretaría del ramo se dedicó con la mayor asiduidad á las reparaciones del edificio destinado al nuevo establecimiento, á proveerle de los muebles y objetos propios de su instituto, así como á la formación del programa de estudios y del reglamento respectivo, teniendo presentes las prácticas adoptadas por las naciones cultas, y la opinión de personas competentes, que en junta presidida por el Secretario de Justicia discutieron estas importantes materias. El 24 de Febrero de 1887 se inauguró solemnemente dicha Escuela.

Deseoso el Gobierno de que los beneficios del nuevo plantel se hagan extensivos á todo el país, ha invitado á los Gobernadores de los Estados para que envíen algunos alumnos, lo cual contribuirá á uniformar el profesorado en la República. Por otra parte, no reclamando la enseñanza de la mujer menor atención que la del hombre, el Ejecutivo ha querido completar su pensamiento, convirtiendo la Escuela Secundaria de Niñas en Normal de Profesoras; y autorizado por el Congreso para efectuar esa transformación, se ocupa con el empeño que el asunto demanda, en dar cumplimiento al decreto respectivo.

Digno de la cultura del siglo en que vivimos es el ensanche que han alcanzado entre nosotros la instrucción secundaria y la profesional. Emancipada la primera de los estrechos límites en que antes se hallaba circunscrita, se ha procurado generalizarla dándole una aplicación útil, de tal suerte, que los alumnos puedan practicar con provecho los conocimientos que adquieran, en caso de verse obligados á interrumpir su carrera. No siendo posible en materia tan vasta, pronunciar la palabra definitiva, el Gobierno ha seguido atentamente el resultado de los estudios, introduciendo en ellos las reformas que indica la experiencia, tanto en nuestro propio país como en el extranjero.

El Ejecutivo ha impartido la debida protección á la enseñanza científica y tecnológica, abriendo á la juventud los diversos caminos que puedan conducirla á dar lustre y provecho á la sociedad de que forma parte, labrándose para sí misma la honrosa posición reservada á todo trabajo honesto. La humilde condición á que preocupaciones añejas relegaron el ejercicio de las artes mecánicas, con daño gravísimo para la industria, irá desapareciendo al contacto de una enseñanza que intelectual y moralmente eleva al que la recibe, llevando á la patria el valiosísimo contingente de las clases laboriosas. Ejemplos de notable progreso en el cultivo de las bellas artes, ofrecen el Conservatorio de Música y la Academia de Pintura, Escultura y Arquitectura, establecimientos indispensables en un pueblo que tanto se distingue por sus aptitudes artísticas, como de ello tiene dadas numerosas y satisfactorias pruebas.

Objeto de profundos estudios ha sido nuestra historia antigua, especialmente en los últimos tiempos, en que tanta importancia se ha dado á esta clase de investigaciones. El estado social de los diversos pueblos que habitaron nuestro territorio, sus costumbres, sus creencias religiosas, sus idiomas, sus ideas políticas, etc., forman otros tantos problemas á cuya solución se han dedicado sabios pensadores, que con sus obras, fruto de pasmosa loboriosidad, vienen cada día á arrojar nueva luz sobre arcanos que se habían creído impenetrables. Las luchas civiles de que fué teatro el país por tantos años, no habían permitido dedicar á la conservación de nuestras antigüedades toda la atención que merecen, lo cual daba lugar á que muchas de ellas fueran á enriquecer los museos extranjeros, exponiendo á inevitable deterioro nuestros grandes monumentos arqueológicos. El Gobierno se ha apresurado á poner remedio á mal tan grave, nombrando un inspector de dichos monumentos, mejorando notablemente el edificio del Museo Nacional, aumentando sus colecciones, tanto de historia natural como de antigüedades, y nombrando una comisión para que redacte un proyecto de ley con el fin de hacer efectiva la guarda y conservación de todos los objetos que forman nuestra arqueología.

Importantes son los resultados que estas medidas han producido, como son la formación de la Carta arqueológica de la República, el plano y fotografías de los palacios de Mitla, las exploraciones en las ruinas de Xochicalco y pirámides de Teotihuacán, en que se han hecho interesantes descubrimientos, y la construcción de una muralla de 360 metros de largo por 3 de alto y 1 de espesor, que rodea los palacios de Mitla, y que hace posible la vigilancia del conserje nombrado para evitar la destrucción de tan grandiosos monumentos.

Los grandes estudios en todos los ramos del saber humano, exigen como condición indispensable, libros y documentos que apenas en materias especiales y mediante esfuerzos extraordinarios podría reunir un particular. Compréndese desde luego la importancia capital que para el adelantamiento científico y literario tienen las bibliotecas públicas, de que justamente se enorgullecen las naciones civilizadas, y sin las cuales careceríamos de esas obras monumentales que á menudo aparecen, revelando el prodigioso movimiento intelectual de nuestro siglo.

Muchos años hacía que en México se había decretado la formación de una Biblioteca Nacional que satisficiese las necesidades de nuestros eruditos; pero la realización de ese gran proyecto había tropezado con las mismas causas que encadenaron por tanto tiempo nuestra actividad social. Hoy podemos decir que la República posee una institución que había formado la esperanza de medio siglo, siendo ya considerables los servicios que ha prestado á personas estudiosas, que han ido á buscar allí la solución de cuestiones en gran manera interesantes para la historia, la literatura y las ciencias.

Pronto será conocido el valioso caudal de libros que sobre todas materias contiene ese establecimiento, por medio de los catálogos que han comenzado ya á imprimirse, y los cuales dan idea de los trabajos que para llevar á cabo su organización fué necesario emprender. La constante adquisición de nuevas obras es un poderoso aliciente para los lectores cuyo número crece cada día, y el buen concepto que de ella se forman los extranjeros instruídos que la visitan, es una prueba satisfactoria de que la Biblioteca Nacional es digna de la cultura á que ha llegado la sociedad mexicana.

Lo dicho basta para que se comprendan los esfuerzos que el Gobierno ha empleado en favor de la Instrucción Pública, siéndome grato añadir que esos esfuerzos han encontrado su debida recompensa, como de ello dan testimonio el aumento considerable de alumnos que concurren á las Escuelas Nacionales en pos de la instrucción que gratuitamente se les imparte, y los copiosos frutos que esa instrucción produce, según se manifiesta por el resultado general de los exámenes á la conclusión de cada año escolar. La facilidad con que nuestro pueblo se asimila las conquistas del progreso, y la avidez con que procura aprovechar los medios á su alcance para mejorar su condición social, hacen prever que no está lejos el día en que la instrucción suba entre nosotros al nivel que señala el espíritu del siglo, afirmando los grandes principios sobre que debe desarrollarse la prosperidad nacional.

Nadie ignora los ricos elementos naturales en que abunda nuestro país, elementos que, sin embargo, han permanecido estériles por un conjunto de causas adversas que son bien conocidas. Remover esas causas, planteando las grandes mejoras que se deben al genio creador de nuestro siglo, ha sido por parte del Gobierno una idea dominante, persuadido de que una vez dado el primer impulso, el movimiento seguirá en proporción creciente, efectuando una verdadera transformación en el orden social y económico de la República, abriendo un inmenso campo de aplicación al trabajo y á la inteligencia, derramando de un modo ilimitado el bienestar en todas las clases, y acreciendo como consecuencia necesaria la masa de la riqueza pública.

La considerable extensión de nuestro país, su carencia casi completa de vías fluviales y la escasa población que en él se encuentra diseminada, son circunstancias que

entre las mejoras materiales señalaban en primer término la construcción de ferrocarriles. Bien sentía México esta necesidad, como lo prueban los muchos proyectos que de años atrás veníanse formando para realizar obra tan importante; y desde que ocupé por primera vez la Suprema Magistratura, no omití esfuerzo de ningún género para que nuestra Patria entrase de lleno en esa esfera de actividad, que ha hecho dar á la civilización los pasos gigantescos que constituyen la mayor gloria del siglo XIX.

Las malas circunstancias económicas, así del país como de los mercados extranjeros, ocasionaron el retraso de los trabajos ferrocarrileros en 1885. Sin embargo, las obras continuaron, aunque con alguna lentitud por las causas indicadas, y en los primeros meses de 1886, las líneas que en un año antes medían 5,915 kilómetros, llegaron á 6,018 de vía herrada y en explotación en toda la República.

En Abril de 1887 informaba al Congreso que las Compañías de los ferrocarriles Central y Nacional seguían gestionando con empeño la adquisición del capital necesario para proseguir la construcción de las líneas que tienen concedidas. Allanadas, por otra parte, con intervención del Ejecutivo, las dificultades que se habían presentado en el trazo de las líneas del Pacífico, era de esperarse que las obras se emprenderían de nuevo con la actividad que antes habían desplegado; y en efecto, esa actividad se manifestó bien pronto, tomando de entonces acá los trabajos ferrocarrileros un notable desarrollo.

El 1º de Marzo de 1888 se estrenó el Ferrocarril Interoceánico Mexicano que une la población fronteriza de Piedras Negras con el Central en la hacienda del Torreón, quedando así establecida una nueva línea á la frontera del Norte. El 21 de Mayo del mismo año, la Compañía del Ferrocarril Central abrió al tráfico la importante línea de Irapuato á Guadalajara, adelantando al mismo tiempo las que de Tampico y Aguascalientes se dirigen á San Luis Potosí; y el 1º de Noviembre, la Nacional Mexicana inauguró la gran vía de Nuevo Laredo que liga poblaciones considerables, y que forma un tercer camino de fierro entre la ciudad de México y la frontera de los Estados Unidos.

Entretanto, han proseguido sus trabajos la Empresa del Ferrocarril de Hidalgo y las de Yucatán, lo mismo que la del Interoceánico, siendo de esperar que esta última dé un gran impulso á sus obras en virtud de las nuevas combinaciones que ha realizado en Londres.

La extensión total de los ferrocarriles concluidos y en explotación en la República, asciende en la actualidad á 7,940 kilómetros.

Inútil sería encarecer las ventajas que el país en general, y especialmente las poblaciones unidas por las vías férreas, han comenzado á percibir de esa gran mejora. El vivísimo entusiasmo con que las ciudades de Guadalajara y de San Luis Potosí celebraron la llegada de los ferrocarriles que las ponen en contacto con la capital y con el extranjero, manifiesta que el pueblo mexicano estima en todo lo que vale ese poderosísimo factor que cambiará en bien las condiciones de nuestra existencia social. El silbido de la locomotora en los desiertos donde antes sólo se oía el alarido del salvaje, es un anuncio de paz y prosperidad para esta noble Nación que aspira con justicia á participar de los bienes que la libertad y la ciencia han derramado á manos llenas en el mundo civilizado. El Gobierno, por su parte, no satisfecho con los progresos realizados, ha seguido trabajando en esta obra, que no vacila en calificar de patriótica, y cree que no está lejos el día en que las líneas troncales extiendan sus brazos de hierro á los ricos Estados del Sur y á las lejanas costas del Pacífico.

Mejora complementaria de la anterior, son las líneas telegráficas, reorganizadas enteramente en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por la ley de presupuestos del año fiscal de 1884 á 1885. Pocas palabras bastarán para hacer comprender las ventajas obtenidas por el nuevo arreglo. Considerando conveniente que sólo entrasen en la red las líneas que tuvieran el carácter de vías generales, las de interés local fueron cedidas á los Gobiernos de los Estados mediante contratos sobre bases equitativas, por tiempo limitado, y ayudando á los gastos de su conservación con una cantidad moderada.

En Marzo de 1886 habíanse ya celebrado veinte contratos con otros tantos Estados, consiguiéndose desde luego el ahorro de las cantidades que importaban más de 5,000 kilómetros de líneas telegráficas y el servicio de 93 oficinas. A esto hay que agregar la diminución del personal de empleados y la rescisión de los contratos que se tenían celebrados para la conservación de las líneas referidas, sin que esas considerables economías perjudicaran el servicio, pues por el contrario, las comunicaciones quedaron establecidas directamente y con mayor regularidad entre la capital y los puntos extremos de la red.

Prolijo sería enumerar los trabajos emprendidos para extender los hilos de ésta y lograr que funcionara con toda exactitud; sólo indicaré, por lo mismo, el enlace de las líneas de México con las de Guatemala, verificado el 5 de Febrero de 1887, y que dió origen á una convención telegráfica entre ambas Repúblicas; la colocación de alambres en los postes de algunas vías férreas, en uso del derecho que se reservó el Gobierno en varios convenios de ferrocarriles, y el establecimiento de cables telegráficos entre Jicalango y Ciudad del Carmen, entre Puerto Real é Isla Aguada, así como entre los ríos Grijalva y Coatzacoalcos, con lo cual se ha conseguido la comunicación instantánea con los Estados de Yucatán y Campeche, y el perfeccionamiento del sistema telegráfico en la costa del Golfo.

Sumando las líneas telegráficas que forman la red federal, las líneas construídas por los Estados con auxilio de la Federación, las cedidas temporalmente á los Estados y los hilos múltiples que siguen una misma dirección, arrojan un total que pasa de..... 31,103 kilómetros.

En el plan general de mejoras para activar los progresos de la República no podía descuidarse la colonización, pues es una necesidad de primer orden el poblar las vastas regiones hoy desiertas de nuestro territorio, que sólo aguardan la mano del hombre para derramar sobre el país la abundancia y la prosperidad. El Ejecutivo ha creído que para resolver esta cuestión de una manera conveniente y práctica, era necesario, ante todo, proceder á la averiguación de los terrenos de propiedad nacional, de que pudiera disponer el Gobierno, y convencido de que la acción particular estimulada por el interés privado es mucho más eficaz que la oficial, ha celebrado, conforme á la ley, contratos con varias empresas que se ocupan en la medición y deslinde de terrenos, sin más costo para el Erario que la tercera parte de los que aquellas midan y deslinden.

En virtud de estos contratos teníanse ya disponibles para la colonización, á fines de 1885, veinte millones de acres, cifra que se aumentó en los primeros meses de 1886 con siete millones de hectáreas en Chihuahua y la Baja California, sin comprender las fracciones denunciadas y medidas por particulares, con arreglo á la ley de 22 de Julio de 1863. Y con objeto de asegurar los terrenos que á consecuencia de esas operaciones corresponden á la Nacion, se nombraron comisiones de ingenieros para que rectificaran

en los Estados de Chihuahua, Durango, Sonora, Sinaloa y Puebla, los deslindes practicados, y acotasen dichos terrenos tomando posesión de ellos en nombre del Gobierno.

Las operaciones practicadas por las empresas concesionarias, las denuncias hechas por particulares, y la legalización de títulos imperfectos y de fracciones de terrenos por excedencia ó demasías, han creado un movimiento considerable, haciendo entrar en el dominio privado grandes extensiones territoriales, que abiertas al cultivo y á otras diversas explotaciones, contribuyen al alza del valor de la propiedad, al fomento de la industria agrícola, y á la mayor demanda de tierras que por todas estas causas se han podido ir enajenando en mejores condiciones. Las cifras siguientes darán idea exacta del resultado que hasta la fecha han producido estas operaciones. Los terrenos deslindados por las compañías miden una extensión de 33.811,524 hectáreas, de las cuales les correspondieron en compensación de gastos 11.036,407. Las superficies vendidas ó comprometidas por el Gobierno, suman 12.642,446, quedando disponibles para el mismo.. 10.132,671. A esto hay que agregar 3.635,388 hectáreas por 1,504 títulos expedidos en virtud de adjudicaciones conforme á la ley de 22 de Julio de 1863. De acuerdo con el art. 10 de la misma ley, se han reivindicado y vendido como terrenos nacionales 781,883 hectáreas, ascendiendo á 67,468, las que importan 2,936 títulos por ejidos fraccionados y adjudicados á los vecinos de los pueblos.

Las disposiciones indicadas hacen aguardar que la colonización tomará, no muy tarde, el incremento que las circunstancias de nuestro país exigen, una vez que se han allanado los más graves obstáculos que á ella se oponían. Entretanto, debo manifestar la situación favorable en que se hallan las colonias establecidas con familias extranjeras y mexicanas, que en su mayoría han pagado el valor de los terrenos y reembolsado una buena parte de los gastos erogados para su establecimiento. Las colonias de la Ascensión y Piedras Verdes en Chihuahua, y del Río Colorado en Sonora, ofrecen un notable progreso que inspira lisonjeras esperanzas sobre su futuro destino. Además tanto en los Estados referidos como en Sinaloa y la Baja California, se han organizado colonias por empresas particulares mediante contratos con el Gobierno, llamando la atención por la rapidez con que han medrado, la minera del Boleo y la de Todos Santos, que han dado lugar á la apertura del puerto de este nombre y del de Santa Rosalía. La antigua colonia de Jicaltepec, en Veracruz, que ha llegado á un grado notable de prosperidad, se ha reconstituído, habiéndose legitimado su existencia y expedido á los colonos los títulos de los terrenos que poseen.

Por último, la sección de la Comisión Geográfico-exploradora, enviada á Sonora á practicar la medición y deslinde del fundo legal y ejidos de los pueblos en los ríos Yaqui y Mayo, concluyó el trazo y fraccionamiento en lotes, remitiendo los registros de los indios que han recibido terrenos para que se les expidan los títulos que legalizan su propiedad. Se ve por todo esto, que el problema de la colonización comienza á tener en la práctica una solución satisfactoria, la cual llegará hasta sus últimas consecuencias luego que sean conocidas las grandes ventajas que nuestro país presenta á la corriente de inmigración, que establecida de un modo regular, vendrá á robustecer con su trabajo todos los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana.

Estimular el crecimiento de la riqueza pública, es uno de los mejores usos que un Gobierno puede hacer de la suma de facultades que la ley ha puesto en sus manos. Las favorables condiciones en que se encuentra el país, por la ausencia de toda causa perturbadora de la tranquilidad y del orden, han permitido al Ejecutivo concentrar su atención en asunto de tanta magnitud, promoviendo en la esfera de sus atribuciones el fomento de la minería, de la agricultura y del comercio.

La riqueza minera de México ha sido objeto de admiración para el mundo entero, y no obstante la enorme masa de metales preciosos que ha producido por más de tres siglos, puede decirse que esa industria ofrece todavía un porvenir inmenso, que sólo depende del mejor sistema que se adopte en la explotación, y de los capitales suficientes que á ella se dediquen.

Unificada la legislación respectiva en virtud de reforma constitucional, fué ya posible dar á este ramo una dirección uniforme, cuyos benéficos resultados comenzaron á sentirse muy pronto. Establecida en la Secretaría de Fomento, con arreglo al Código de Minería, una Sección dedicada exclusivamente á acopiar datos que diesen á conocer el estado de esta industria en el país, se ha tenido una base segura para consultar las medidas conducentes á su desarrollo. Por otra parte, la confianza que inspira la situación general de la República, ha excitado la formación de compañías en el extranjero, que dedican grandes capitales á las labores mineras en diversos puntos de nuestro territorio.

Del extraordinario incremento que ha alcanzado la minería, puede formarse concepto al saber que en los diez y siete meses corridos de Abril de 1887 á Septiembre de 1888, se registraron dos mil setenta y siete nuevos denuncios de minas, y treinta y tres de haciendas de beneficio; y aunque en los últimos cinco meses fué inferior el número de denuncios respecto de los anteriores, hay de notable que en ese mismo período se pusieron en explotación seiscientas ochenta y dos minas y treinta y tres haciendas de beneficio. Además, autorizado el Ejecutivo por la ley de 6 de Junio de 1887, ha celebrado más de cien contratos para la exploración y explotación de zonas mineras en los Estados de México, Puebla, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Jalisco, Durango, Coahuila, Sinaloa, Chihuahua y Territorio de la Baja California; debiendo observar que esos trabajos se emprenden en minerales nuevos ó abandonados. Ahora bien, teniendo en cuenta las garantías que dan los concesionarios, algunos de los cuales han organizado compañías en el extranjero para obtener los capitales necesarios, y la obligación en que están de invertir una suma determinada dentro del plazo que se les señala, no es exagerado decir que esos contratos, en unión de los cinco aprobados por el Congreso antes de que se expidiera la referida ley, han asegurado á la explotación minera capitales que exceden de treinta millones de pesos. No debo pasar en silencio la exportación de metales pobres ó rebeldes, que no pueden beneficiarse con ventaja, por los procedimientos metalúrgicos generalmente adoptados entre nosotros, lo mismo que la de aquellos que carecen de aplicación industrial en nuestro país, exportación que se hace en grandes cantidades y que constituye uno de los más ricos elementos con que cuenta la minería.

La variedad de climas que permite sin esfuerzo la producción de toda clase de frutos, la extensión y fertilidad de tierras que pagan con usura el trabajo empleado en su cultivo, son ventajas excepcionales que nuestro país ofrece á la agricultura, base solidísima del engrandecimiento de los pueblos. El fomento de este ramo de industria es, por lo mismo, de una importancia capital, y á ello han contribuido muchas de las mejoras á que antes se ha hecho referencia, especialmente la construcción de vías férreas que facilitan el transporte y consumo de los productos agrícolas, tanto en el interior como en los mercados extranjeros.

El Gobierno, por su parte, ha querido impulsar de un modo directo el progreso de la agricultura, sea por la difusión de los conocimientos que la han llevado á un alto grado de perfección en las naciones más avanzadas, sea por el ensanche de sus labores con la introducción de nuevos y valiosos cultivos. Con este fin se han impreso en la oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, obras especiales de verdadera importancia, y desde el mes de Julio de 1885 se estableció una publicación mensual con informes y datos de grande utilidad para el comercio, que se distribuye gratis, tanto en el interior como fuera del país. Además, la liberal distribución de plantas traídas del extranjero, como la vid, la morera, el ramié y varias especies de pastos, pagando el Gobierno agentes peritos que den á los agricultores la instrucción necesaria para esos cultivos; la introducción de nuevos gérmenes en los viveros con el fin de proteger la piscicultura, y el empeño con que se ha propagado la semilla del gusano de seda, como base de una industria que promete incalculables resultados, son hechos que manifiestan los esfuerzos del Ejecutivo para despertar en todos sentidos la actividad social y ampliar sus esferas de aplicación, labrando de este modo con el bienestar de los individuos el bienestar de la Nación entera.

Estos esfuerzos, por lo demás, no han sido estériles y me complazco en consignar la notable rapidez con que se ha ido extendiendo el cultivo de la vid en los Estados de Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Chihuahua y Coahuila, cultivo que dará una alta importancia á la industria vinícola, y el entusiasmo que se ha despertado ya en algunos círculos por la sericicultura, que ofrece una página brillante en nuestro pasado como segura garantía de lo que puede llegar á ser en lo porvenir.

La posición geográfica de México respecto de Europa, de la Oceanía y del extremo Oriente, así como sus extensos litorales sobre el Atlántico y el Pacífico, indican con toda claridad la importancia comercial á que está llamado, debiendo ser con el tiempo el centro de un tráfico de que apenas puede tenerse idea. El Gobierno, que ve en las transacciones mercantiles un agente poderosísimo para el progreso de la industria en todos sus ramos, ha procurado facilitar los medios de comunicación, no sólo por tierra con auxilio de las vías férreas y telegráficas, sino también por mar, celebrando contratos con compañías de vapores extranjeros, mientras llega la época en que la marina mexicana logre conquistar el puesto que le corresponde. A igual objeto tienden los trabajos emprendidos para la conservación de los muelles y de los faros, lo mismo que las mejoras reclamadas por nuestros puertos, y ya que no es propio de este Informe entrar en los pormenores de dichas obras, mencionaré solamente las de Veracruz, cuyo impulso, desde que se encargó de ella la nueva empresa concesionaria en Mayo de 1887, hace esperar que quedarán terminadas dentro del plazo estipulado en el contrato.

Como medida de protección general al comercio y á todos los ramos de nuestra industria, hay que considerar el empeño que se ha tenido de dar á conocer en el exterior los productos de la última, dilatando el campo de su consumo y coadyuvando á su consiguiente desarrollo. Ningún medio más adecuado para obtener este fin puede presentarse, que esos grandes certámenes industriales, en que todas las naciones concurren con su contingente, siendo fácil hacer un estudio comparativo del lugar que cada una ocupa en la marcha colectiva de la civilización. Cediendo á estas consideraciones de evidencia palmaria, el Ejecutivo aceptó la invitación que le fué dirigida por el Gobierno de la República Francesa para tomar parte en la Exposición Universal que debe verificarse en París el año próximo. La actividad desplegada por los Gobiernos de los Estados en la organización de sus trabajos, de conformidad con las resoluciones dictadas por la Secretaría de Fomento, disponiendo algunos de ellos la celebración de resoluciones locales con objeto de provocar la emulación entre los ciudadanos que estén en aptitud de remitir productos, prueba la importancia especial que la Nación concede á este asunto, en que fuera del interés material que en él se versa, se trata de realzar el buen nombre de México, de cuyos elementos naturales é industriales, lo mismo que de sus progresos morales y científicos, generalmente se tienen en el exterior ideas vagas y poco exactas.

En las casas de moneda se han hecho reformas de consideración, entre las cuales señalaré las disposiciones dictadas para uniformar el tipo de la moneda nacional. Con este fin se contrató el establecimiento de una oficina central de grabado, que comenzó á proporcionar los troqueles respectivos desde el 1º de Enero de 1887. En el último año fiscal se notó una ligera baja en la acuñación de la plata, mientras que la de oro tuvo un pequeño aumento, lo cual debe atribuirse á la crisis producida por la depreciación del primero de dichos metales. Sin embargo, más adelante se verá que este quebranto en la amonedación, ha sido compensado ventajosamente para los intereses económicos del país.

Lección viviente de la gratitud nacional son las obras monumentales que los pueblos levantan para perpetuar los hechos gloriosos de su historia y el recuerdo de los héroes que los consumaron. El Ejecutivo ha tratado de satisfacer en parte la inmensa deuda que México tiene para con los autores de su independencia, de su libertad y de su regeneración. A este efecto determinó que se diese principio en Dolores Hidalgo á la construcción del monumento decretado en honor del primer caudillo de nuestra emancipación política. En Agosto de 1887 se inauguró el erigido en la calzada de la Reforma á la memoria de Cuauhtemoc, y aprobado el proyecto del que en la misma calzada está destinado á conmemorar á los héroes de la primera independencia, se han dado los pasos necesarios para llevar á cabo esa obra que será una de las pruebas más elocuentes del patriotismo y de la cultura de México.

El buen arreglo de la Hacienda es condición de tal naturaleza, que sin ella no puede concebirse siquiera la marcha regular de la administración pública. Las graves dificultades con que sobre este punto se encontró el Ejecutivo al inaugurar su período constitucional, así como los esfuerzos hechos para introducir el orden en ramo tan importante y restablecer el crédito de la Nación, podrán apreciarse por la rápida reseña que aparece en seguida.

Las deudas de pago ejecutivo por parte del Gobierno, el 1º de Diciembre de 1884 á favor del Banco Nacional, el de Londres, el Hipotecario y el Monte de Piedad, ascendían á $10.751,015.95cs. Para amortizar esta cantidad, según los contratos respectivos, así como por el adeudo de subvenciones á compañías ferrocarrileras y por.... $4.533,862.68 cs., importe de los vales á pagar expedidos á favor de particulares, encontrábanse comprometidos los productos aduanales á tal extremo, que sólo se podía disponer de un 12-63 por 100 en los menos gravados, no quedando, en consecuencia, sino un residuo insuficiente para cubrir los sueldos de los empleados y los gastos de las mismas aduanas.

Consignado al Banco Nacional hallábase también, según el art. 11 del decreto de 31 de Mayo de 1884, el producto de las contribuciones directas del Distrito Federal, que forma una de las rentas más considerables, pues aunque el empréstito autorizado

por dicho decreto no llegó á realizarse, en virtud de su contrato de la misma fecha, conforme al cual hizo al Gobierno un anticipo de $4.000,000, debía recibir aquel establecimiento los referidos productos, aplicando una parte de ellos al pago de réditos, y otra á la amortización del capital.

Consecuencias de estos compromisos era que el Gobierno se encontrara en la imposibilidad casi absoluta de cubrir un presupuesto de cerca de $26.000,000, sin contar las autorizaciones contenidas en el mismo presupuesto y los gastos votados posteriormente, que importaban una suma de muchos millones. Así se comprende que el 30 de Noviembre del año referido, se estuviesen debiendo en la misma capital seis quincenas á la lista civil y algunos días á la militar. Esta apurada situación obligaba al Gobierno á acudir al agio en busca de las sumas necesarias para atender á los gastos más indispensables, sumas que sólo le eran proporcionadas á vencimientos muy cortos y con fuertes gravámenes para el Erario.

La patente dificultad de seguir en semejante situación, justifica de sobra la disposición dictada con fecha 22 de Junio de 1885, por la que se hizo una pequeña reducción, aunque con carácter de reintegrable, en todos los sueldos y emolumentos de los empleados y funcionarios públicos, tanto en el orden civil como en el militar. Expidiéronse, además, en la misma fecha, un decreto para consolidar la deuda flotante, ó sea la contraída desde 1º de Julio de 1882 hasta 30 de Junio de 1886, y otro para convertir y consolidar la deuda pública anterior á esa época.

No obstante que el primero de esos decretos señaló á los acreedores el plazo de cuatro meses para cambiar sus créditos por los bonos del Tesoro que debían representar la deuda flotante, sólo dos ó tres que poseían muy pequeños créditos llegaron á presentarse, prefiriendo todos entrar en arreglos particulares con el Gobierno á medida que fuese mejorando su situación hacendaria, y conformándose, sin protesta ni oposición alguna, con que, según lo dispuesto en el mismo decreto, se suspendiesen las asignaciones y órdenes de pago pendientes á su favor en las oficinas, y que desde aquella fecha se pagaran en dinero efectivo todos los impuestos. La conducta de los acreedores aparece tanto más digna de elogio, cuanto que confiados en la honradez del Gobierno, ni siquiera temieron el riguroso cumplimiento del decreto, que los conminaba con dar á los créditos el carácter de diferidos y sin goce de réditos, en caso de no presentarse durante el plazo señalado

Partiendo de esa fecha, la situación hacendaria comenzó á ser un poco más desahogada, y es digno de notarse que á pesar de la suspensión provisional de pagos, siempre que fué preciso conseguir algunos recursos extraordinarios para hacer frente á las diversas atenciones del servicio, los mismos acreedores estuvieron prontos á adelantar los fondos necesarios, haciéndose con esta conducta más recomendables á la consideración del Gobierno.

En 28 de Mayo de 1886 se comunicó á la Tesorería general de la Nación la orden para que se liquidaran los pagos insolutos desde 1º de Julio de 1882 hasta 30 de Junio de 1886, expidiéndose á los interesados, bajo la denominación de "Certificados de alcances," los documentos con que debían justificar sus créditos respectivos. En virtud de esta orden, la Tesorería tenía expedidos hasta el 15 del último Septiembre, seis mil certificados con un valor nominal de $3.804,542, siendo el número de los certificados dichos, igual al de acreedores liquidados.

El decreto relativo á la liquidación y conversión de la deuda pública hasta el 30

de Junio de 1882 ha tenido el mejor éxito. La Dirección de dicha deuda, instituida por decreto de 29 de Enero de 1886, ha reconocido hasta el 12 del pasado Septiembre, ... $17.101,837.37 centavos, de cuya cantidad ha hecho la Tesorería la respectiva conversión, entregando á los interesados los bonos correspondientes. De éstos se han amortizado hasta el 30 del último Agosto, en operaciones de bienes nacionalizados y pago de terrenos baldíos, conforme al mismo decreto de 22 de Junio, $368,250. La amortización de certificados de alcances en virtud de las mismas operaciones, ha sido hasta igual fecha $1.145,696.77 centavos.

Entre otros créditos que no fueron comprendidos en el decreto de 22 de Junio, sobre inversión de la deuda consolidada, los llamados "Bonos Carbajal" han sido objeto de especial atención, habiéndose amortizado $389,443.38 centavos por capital y réditos, y quedando insoluta una parte muy pequeña de la emisión en poder de algunas personas, que sin dificultad obtienen el pago de sus créditos cuando se presentan á cobrarlos.

El 23 de Junio de 1886, la Agencia financiera de México en Londres celebró un convenio con el Presidente del Consejo de bonos extranjeros y el del Comité de bonos mexicanos en aquella capital, para fijar el modo de pago de los intereses insolutos de los bonos emitidos conforme á la ley de 14 de Octubre de 1851, y otros puntos relativos á la conversión de los diversos créditos que se consideran comprendidos en la Deuda de Londres. Este convenio fué aprobado en 15 de Julio de 1886.

Con el ánimo de mantener la política proclamada por México hace más de veinte años en materia de deuda exterior, el Ejecutivo estableció en la ley expedida para el arreglo del crédito público, que los títulos procedentes de antiguas convenciones diplomáticas entrasen en el fondo común de la deuda mexicana con el mismo interés que los bonos de los demás acreedores. Este pensamiento de trascendental importancia no encontró dificultad en su aplicación, pues una parte de dichos títulos se presentó espontáneamente en la oficina de México, y el 30 de Diciembre de 1886, el Secretario del ramo celebró con el representante de los tenedores de los bonos de la extinguida Convención inglesa, un convenio en que fué aceptada en todas sus partes la ley de 22 de Junio, estableciéndose que los referidos créditos, sin carácter ninguno diplomático, perteneciesen al fondo común, ganando sólo un 3 por 100 en lugar de un 5 y un 6 por 100 que por las extinguidas convenciones internacionales tenían señalado.

Conforme á estas diversas convenciones, la expresada Agencia reconoció hasta el 31 de Mayo del presente año $73.507,090.68 cs., en esta forma:

Por capital de bonos emitidos en 1851	$ 51.186,500 00
Por la extinguida Convención inglesa	4.341,500 00
Por réditos vencidos de los bonos de 1851 y demás créditos comprendidos en el convenio de 23 de Junio de 1886	17.979,090 68
Total	$ 73.507,090 68
En cuenta de esta cantidad reconocida, la Agencia ha emitido en bonos de 1886 la suma de	$ 22.252,250 00
Quedando por emitir	51.254,840 68
Igual á la cantidad reconocida	$ 73.507,090 68

A pesar de que la situación había mejorado, no podía considerarse conjurada la crisis económica por la cual viene pasando hace tantos años la Hacienda Pública, pues si bien se había adelantado mucho en la obra de reorganización emprendida, no descansaba todavía sobre bases sólidas nuestro sistema rentístico; y el Ejecutivo creyó que una combinación de crédito era el medio más eficaz de redimir nuestra Deuda flotante, que vencía crecidos intereses; de reducir nuestra deuda exterior en un 60 por 100 de monto, y de obtener algún capital en efectivo, destinado á mejoras de utilidad pública que cooperasen al desarrollo de la riqueza del país.

A mediados de 1887 se recibieron cartas de Europa, en que se aseguraba que algunos banqueros de importancia podían proponer á México una operación financiera que diese los resultados antedichos, pero que se deseaba autorización oficial para presentar las proposiciones. Dirigióse entonces un mensaje al barón de Bleichroeder, banquero de Berlín, autorizándole en los términos indicados, y en los primeros días de Noviembre se recibieron las proposiciones que fueron luego sometidas al estudio del Consejo de Ministros, para que examinadas bajo todos sus aspectos, pudiese resolverse lo que más conveniente fuera á los intereses de México. Tomáronse en consideración las bases fundamentales que se proponían, sometiéndolas á detenido debate, y después de un maduro estudio, en que se tuvieron en cuenta todas las circunstancias del negocio, se declaró que eran aceptables, comunicando esa resolución á la Casa de Berlín.

Teniendo, sin embargo, que ser laboriosa y dilatada una negociación cuyos pormenores se estaban tratando por medio del cable trasatlántico, se juzgó preferible que en México se discutieran tales pormenores y se formulase el proyecto de contrato. Hízose así, celebrándose algunas conferencias para discutir y redactar el convenio, en las cuales se tuvieron á la vista tanto las proposiciones hechas como las resoluciones adoptadas por el Consejo de Ministros, y al fin se llegó al acuerdo, formulándose un proyecto de convenio para emitir un empréstito de 10.500,000 libras esterlinas.

Llevado el Convenio á Europa, no se tomó inmediatamente en consideración por algunos temores de conflicto internacional, que alejaban la confianza pública de ejecutar operaciones de esta naturaleza. Entretanto se propusieron al Gobierno varias modificaciones de mero detalle en el proyecto, no siendo substancial más que la relativa á la comisión de un 2½ por 100 para los gastos que el Gobierno propuso, reduciéndose al 1¼ por 100, y esto únicamente sobre la parte del empréstito tomada en firme.

Sometidas al Consejo de Ministros las modificaciones propuestas, y después de algunas contestaciones entre el Gobierno y Bleichroeder, se firmó el Contrato provisional en Londres el 19 de Marzo del presente año, y el Contrato definitivo en Berlín el ía 24 del mismo mes.

En el curso de esta negociación se sujetó el Ejecutivo á las bases que el Congreso tuvo á bien señalar en la ley de 13 de Diciembre de 1887, y obrando estrictamente dentro de ellas obtuvo para el país las siguientes ventajas:

Primera. La deuda exterior de la República quedó definitivamente reducida, por lo que hace á la contraída en Londres, á $30.000,000, suma inferior á la que importan en un año los ingresos federales.

Segunda. Al hacerse la reducción en el capital, queda preparada una segunda conversión, que en el porvenir disminuirá el interés anual del 6 por 100 al 4½ ó 5 por 100.

Tercera. Tanto la deuda exterior como la flotante con interés, quedan consolidadas, con facultad de amortización voluntaria; esto aleja todo temor de perturbación en el sistema rentístico del país.

Cuarta. El empréstito de 1888 ha venido á revelar el crédito de que goza el país en los primeros mercados de Europa, lo cual constituye un bien inapreciable, y á inspirar confianza al capital extranjero que tanto se necesita para impulsar el desarrollo de nuestra riqueza.

Quinta. Al disminuir en una suma considerable el capital nominal de nuestra deuda exterior y redimir la flotante, el empréstito de 1888 no aumenta por razón de interés los gastos de la Nación.

Sexta. Obtúvose, además, una suma importante en efectivo y con un pequeño interés, según los cálculos presentados, sin aumento de réditos, operación que nunca habría podido hacerse en nuestro mercado y que habría sido difícil practicar en el extranjero, si se hubiera dejado pasar el plazo que se tenía para amortizar nuestra deuda exterior al 40 por 100.

Por los 3.700,000 libras del empréstito, tomados en firme, el Gobierno ha recibido cuatro cartas de crédito, dando á su importe el destino que de antemano señaló el Congreso; y en cuanto al resto del empréstito, la casa prestamista ha ejercido, hasta ahora, el derecho de opción por £3.400,000, entregándose á la Agencia financiera bonos de la deuda de Londres al tipo convenido.

Los intereses de la deuda de Londres, los del empréstito contratado en Berlín, los de la deuda interior y los abonos anuales de la deuda americana, se han cubierto con estricta puntualidad.

En 10 de Mayo de 1886, se publicó el decreto que previene se consigne en una cuenta especial de la general del Erario, el importe de los créditos amortizados en cada ejercicio fiscal, por el pago de bienes nacionalizados y terrenos baldíos. Esta disposición mejora la contabilidad fiscal, porque permite presentar á la Cámara de Diputados en las cuentas que se someten á su aprobación, lo que realmente se ha invertido en el servicio y pago de la Deuda Pública, sin confundirlo con las aplicaciones virtuales que se hagan á las partidas respectivas.

Si á consecuencia de esta disposición, de $18.738,174 que desde el 1º de Diciembre de 1884 aparecen cargados á las diversas partidas de Deuda Pública, según los presupuestos que han estado vigentes, se deducen $4.209,005 que importaban las cuentas liquidadas correspondiente á los ejercicios anteriores, resulta que la presente Administración ha pagado la cantidad de $12.388,568 en dinero efectivo, y amortizado $2.140,601 en créditos y títulos de la Deuda Pública, que recibió por precio de los bienes nacionalizados, terrenos baldíos y demás operaciones que permiten las leyes.

De los $4.533,862.68 cs., valor de los vales á pagar á cargo de diversas oficinas, que adeudaba el Gobierno en 1º de Diciembre de 1884, según se ha dicho antes, han sido amortizados desde aquella fecha $3.920.943.93 cs.

De los $10.751,015 93 cs. que se adeudaban en la misma fecha, á los Bancos Nacional é Hipotecario y al Nacional Monte de Piedad, se han pagado al primero cerca de ocho millones y medio de pesos, haciéndose además abonos de consideración al Hipotecario y al Monte de Piedad por cuenta de sus respectivos créditos.

A la extinguida Compañía del Ferrocarril Interoceánico de Tehuantepec, se pagaron $1.255,317 27 cs. por resto de capital y réditos procedentes de la escritura de 20 de Diciembre de 1882, en virtud de la cual volvió al dominio de la Nación el tramo construido de dicho ferrocarril.

Fuera de estos pagos importantes, el Gobierno ha adquirido diversos edificios para el servicio de la Administración, así civil como militar, por valor de $1.135,434 y ha gastado en reparaciones y mejoras de los edificios nacionales $1.430,431.

La importancia y cuantía de los pagos mencionados no ha impedido que los sueldos y gastos de la Administración en todos sus ramos se hayan atendido eficazmente, habiéndose satisfecho los primeros con toda exactitud desde el 1º de Julio de 1886, sin más descuento que el de la contribución que estableció la ley de 29 de Abril de 1886, modificada por la de 26 de Abril del corriente año.

Todas las cuentas de los ejercicios fiscales se han presentado al Congreso en el día señalado por la ley, pasando después los libros y comprobantes originales á la Contaduría Mayor, que ha practicado su glosa, dejando finiquitada hasta la cuenta correspondiente al ejercicio fiscal de 1884 á 1885. Con oportunidad se ha hecho también la publicación de esas cuentas, todo lo cual prueba lo acertado de la ley de 30 de Mayo de 1881, que introdujo un nuevo sistema de contabilidad fiscal, cuyo cumplimiento ha perfeccionado hasta un grado muy satisfactorio ese trabajo administrativo de trascendental importancia.

Como el decreto de 30 de Junio de 1881 que estableció el Cuerpo de Administración militar estaba en absoluta contradicción con la ley de 30 de Mayo del mismo año, siendo causa de que resultasen truncas ó imperfectas todas las operaciones de la contabilidad fiscal relativas al ramo de Guerra, lo que venía á estorbar el buen arreglo del Erario, se expidió el decreto de 21 de Enero de 1885, por el cual quedó extinguido el referido Cuerpo, y se estableció en la Tesorería la sección 3ª de pagos militares, conforme á las leyes de 31 de Enero de 1861 y 6 de Agosto de 1867.

En virtud de esta importante reforma, pudo ya desde entonces la Secretaría de Hacienda verificar una distribución más regularizada y equitativa de los fondos públicos, sin temor de que por otra Secretaría de Estado se alteraran ó modificaran en este particular sus determinaciones, y con fecha 31 de Mayo del mismo año de 1885, se expidió el reglamento de pagadores del Ejército, dándoles un carácter puramente civil. En 29 del siguiente Junio circuló la Tesorería el reglamento de contabilidad á que debían sujetarse los referidos pagadores, para llevar la cuenta de los diversos cuerpos del Ejército y Armada, lográndose así desde esa época tener un nuevo elemento para la debida perfección de la contabilidad fiscal.

La Sección Liquidataria, establecida por el decreto de 27 de Junio de 1881 con objeto de liquidar la contabilidad de la Tesorería desde 9 de Agosto de 1867 hasta el 30 del referido Junio, se reincorporó á la Tesorería en calidad de sección 6ª, haciéndose una considerable reducción en su personal. Con esta providencia se consiguió reunir el Archivo de la Tesorería que se hallaba dividido en dos oficinas, y aunque no se ha podido aventajar mucho en la liquidación general de las cuentas atrasadas, se ha obtenido un número crecidísimo de liquidaciones personales, que han venido á servir á la Dirección de la Deuda Pública para liquidar y convertir los créditos de una multitud de reclamantes.

En cuanto á las contribuciones interiores, manifestaré desde luego que hasta principios de 1884 sólo contaba la Renta del Timbre con el producto de dos ramos, que eran el de documentos y libros, y el de contribución federal, pues aunque se había comenzado á establecer la extensión del impuesto al tabaco, timbrándolo con estampillas llamadas de mercancías cuotizadas, la medida era muy reciente, y todavía no se podían

estimar los resultados. Los productos ordinarios de los ramos indicados, llegaron en el año de 1882 y 83 á las sumas siguientes:

Estampillas de documentos y libros	$	1.298,060 00
Idem de contribución federal		2.915,174 00
Total	$	4.213,234 00

En los primeros meses del mismo año de 1884 se proyectó extender el uso del timbre á diversos objetos de industria y de comercio; pero en la práctica se tropezó con dificultades que hicieron derogar aquella disposición, sustituyéndola con la de 29 de Enero de 1885; y aunque ésta á su vez tuvo que luchar con la resistencia que encuentra todo impuesto nuevo, se presentó á primera vista realizable un pensamiento que descansaba en bases seguras, y que sólo necesitaba de ampliación y tiempo para dar buenos resultados.

Limitada en sus principios sólo á contratos escriturarios y á algunas otras transacciones, recibió esa ley mayor ensanche por medio de disposiciones oportunas, dictadas en uso de las facultades que el Congreso tiene concedidas al Ejecutivo.

Los productos del nuevo impuesto en el poco tiempo que lleva de existencia, han sido los siguientes:

De Enero á Junio de 1885	$	420,810 00
De Julio de 85 á Junio de 86		1.310,620 00
De ídem de 86 á ídem de 87		1.544,813 75
De ídem de 87 á ídem de 88		2.410,302 00

Se ve por esto que en el período de tres años y medio, la renta interior del Timbre se ha aproximado á grandes pasos á nivelar sus productos con los de los antiguos ramos de Documentos y Libros y de Contribución Federal, prometiendo grandes aumentos para un porvenir no muy lejano.

Esta renta exige, por lo demás, una atención diaria y constante, pues por su índole especial no puede estar sujeta á reglas enteramente fijas, sino que, según las diversas faces que presenta, así reclama nuevas disposiciones ó nueva aplicación de las vigentes, lo cual es propio de un impuesto que grava múltiples intereses y que va participando de los cambios que aquellos reciben del movimiento general.

El aumento que los productos del Timbre han tenido en este cuatrienio respecto del anterior, es el siguiente:

En los productos de Documentos y Libros	$	1.677,959 29½
En los de Renta Interior		5.152,770 67
En los de Contribución Federal		884,241 09
En los de Estampillas de aduanas		969,152 50
En los de Ramos diversos		8,471 36
	$	8.692,594 91½

Las contribuciones del Distrito Federal se cobran conforme á la ley de 8 de Abril de 1885, la cual reunió en un solo cuerpo todos los preceptos legales sobre la ma-

teria, estableciendo la concordancia y unidad de pensamientos indispensable para su aplicación.

Los diversos ingresos que toca recaudar á la Administración principal de Rentas del Distrito, arrojan en los cuatro años de mi Administración un total de........... $ 8.354,863.08 cs., notándose un aumento progresivo que en el último año fué de..... $ 136,954,21 cs. respecto del anterior.

El considerable desarrollo del tráfico á consecuencia de las vías férreas que han ido á ligarse con las de los Estados Unidos, ha mejorado sensiblemente los ingresos de las aduanas. A cuarenta y nueve millones ascendió en el último año fiscal la exportación de productos nacionales; y si bien comparado este movimiento con el ejercicio anterior, resulta una diminución en la cantidad de moneda, esta baja ha sido ventajosamente compensada con la exportación de los demás artículos en una cantidad aproximadamente igual.

Entre las disposiciones administrativas que en los últimos cuatro años se han dictado en materia de Hacienda, merecen mencionarse la ley de 29 de Enero de 1885, sus ampliaciones y aclaraciones, la refundición en un solo cuerpo de la ley referida y de la de 15 de Septiembre de 1880, las reformas que ha ido exigiendo la tarifa, y numerosas disposiciones económicas que la práctica ha indicado y que se han expedido en su oportunidad. En cuanto al servicio aduanal hay que señalar la Ordenanza General de Aduanas de 24 de Enero de 1885, que comenzó á regir en 1º de Julio siguiente; la ley orgánica de la Gendarmería fiscal, expedida en 21 de Marzo del mismo año, y la nueva Ordenanza de Aduanas de 1º de Marzo de 1887, que es la vigente en la actualidad, y que ha sido bien recibida por el comercio.

El cambio efectuado en nuestra frontera del Norte por la conclusión de las vías férreas, exigía la organización, bajo otra forma, del servicio que prestaban los contra-resguardos, y con este fin se creó la Gendarmería fiscal en los términos fijados por la citada ley de 21 de Marzo. De los informes rendidos por los comandantes de las zonas en que se halla distribuída dicha Gendarmería, se ve que los resultados han sido en general satisfactorios, lográndose en unas la casi extinción del contrabando, y en otras una notable diminución de esas operaciones fraudulentas.

Mejora de verdadera importancia ha sido la conclusión de la nueva Aduana en Tlaltelolco, que al comenzar mi período constitucional sólo tenía construídos los salones indispensables para el despacho, y algunos almacenes, hallándose muy lejos de poseer las condiciones exigidas para el extenso servicio que iba á desempeñar desde el momento en que los trenes de todos los ferrocarriles que llegan á la capital, tuvieran que descargar en su recinto. El Gobierno tomó el mayor empeño en continuar las obras de construcción, logrando que á mediados del presente año quedase el edificio terminado y provisto de los muebles necesarios.

Han continuado funcionando en la ciudad de México los Bancos Nacional, Hipotecario y de Londres. Este último legalizó su existencia, obteniendo del Banco de Empleados el traspaso de su concesión, y el Hipotecario se reformó en Septiembre último en un sentido conveniente á sus intereses y á los del público. En cuanto á los Bancos que funcionaban en Chihuahua por concesión de la Legislatura de aquel Estado, celebróse en Mayo de este año un arreglo con los llamados "Mexicano" y "Minero." En dicho arreglo se limitó la emisión y circulación de billetes, y se procuró garantizar los intereses del público estableciendo un fondo de reserva y un funcionario que, en nombre del Gobierno, inspeccione las operaciones de aquellos Bancos. Respecto de los que llevan los nombres de "Hidalgo" y "Santa Eulalia," se mandó que se cerrasen dentro de un plazo prudente, porque su modo de ser no podía conciliarse con la legislación bancaria del país.

Lo expuesto patentiza el considerable camino andado para el arreglo de la Hacienda pública, pudiendo decirse que nos hallamos cerca de la solución de ese difícil problema, que ha formado el escollo en que han ido á estrellarse las administraciones mejor intencionadas. Dos hechos muestran con toda evidencia el feliz éxito que han alcanzado los afanes del Ejecutivo: el crédito nacional ventajosamente restablecido en el extranjero, y la escala ascendente en que han ido las rentas públicas. Este último hecho se encuentra comprobado por las siguientes cifras: en el año fiscal de 1886 á 87 llegaron dichas rentas á treinta y un millones de pesos, ofreciendo un aumento de tres millones sobre los ingresos del año precedente (1885 á 86) y superando al de 1882 á 83, que había sido el de mejores productos en nuestra historia hacendaria. La recaudación en efectivo, verificada en el último año económico (1887 á 88), presenta un total de $ 32.508,564.

Altísima misión desempeña el Ejército en los pueblos civilizados, puesto que deposita la fuerza armada de la sociedad, siendo el guardián vigilante de las instituciones y de la paz pública, lo mismo que de la integridad y del decoro de la Nación. Desde que por primera vez ocupé la Presidencia de la República, se inició la reforma en este importante ramo de la Administración, tomando por punto de partida las necesidades del país, el espíritu de nuestro sistema político, y los progresos que el arte de la guerra ha alcanzado en las naciones más adelantadas. La reforma tenía que ser lenta, pues debían precederle estudios científicos sobre todos los ramos que comprende este servicio, allanando al mismo tiempo los obstáculos que se presentasen en la práctica; pero tales dificultades no fueron parte á desalentar al Gobierno en una obra á la cual consagró toda la atención que merecía.

Promulgado en 12 de Diciembre de 1884 el decreto por el cual el Congreso de la Unión otorgó al Ejecutivo facultades para el arreglo del Ejército y Armada Nacional, se publicaron en 31 del mismo mes las más urgentes reformas del Código de Justicia Militar; en Enero de 1885 se expidió el plan de estudios de las materias que deben cursar en la Escuela teórico-práctica de Artillería los jefes y oficiales que se encuentran en el Depósito; en 3 de Febrero se suprimió el Cuerpo de Administración militar, restableciéndose en la Tesorería General la Sección 3ª, de que antes se ha hablado, y el 24 de Agosto del mismo año se fijaron los casos en que los jefes y oficiales en depósito pudieran servir de jueces instructores cuando se creyese conveniente, y se prohibió la internación de armas y municiones de guerra sin previa autorización de la Secretaría del ramo, aun cuando viniesen destinadas á los Gobiernos de los Estados. Además, en 11 de Febrero de 1886, previnose á los jefes de reemplazos que no los consignasen á los cuerpos que tuviesen su fuerza completa ni á cuerpos determinados, sino que los pusiesen á disposición de los jefes de las zonas militares para que éstos los distribuyesen conforme á los reglamentos respectivos. Persuadido, por otra parte, de que todo lo que sea un estímulo para el soldado tiene que refluir en la moralización del Ejército, expidió el Ejecutivo el decreto de 1º de Marzo de 1885, por el cual derogó el art. 44 de la Ordenanza y el art. 19 del decreto de 28 de Junio de 1881 sobre organización general del Ejército, previniendo que los soldados que cumplan el tiempo de su enganche, reci-

ban una gratificación al retirarse del servicio, recompensa que se hace extensiva á los soldados que se den de baja por enfermedad que no implique retiro, y una cantidad doble á los que, cumpliendo su término, vuelvan á engancharse.

A reserva de estas medidas, el Ejecutivo ha trabajado en fijar las bases legales sobre que debe hacerse la recluta, y en reglamentar las matrículas de mar, cuya inscripción, modificada desde 1857, no daba á nuestra Marina el personal que hoy necesita. Con objeto de llenar estos vacíos, se expidieron en la Administración anterior la Ley General de Organización del Ejército, la Ordenanza General y el Código Militar; faltaban, sin embargo, los reglamentos especiales para constituir los cuerpos de Infantería, de Caballería y de Artillería; y haciendo notar la práctica defectos y contradicciones en varios artículos de la Ordenanza y del Código, nombráronse comisiones de jefes entendidos para que estudiasen los cambios que hubieran de hacerse en las leyes mencionadas, y formasen los reglamentos que debían ser su complemento.

Las comisiones desempeñaron satisfactoriamente su encargo; redactóse el proyecto general de reorganización de todos los servicios en el ramo de Guerra; hiciéronse las reformas necesarias en la Ordenanza y en el Código Militar, y se formaron los reglamentos de maniobras para la Infantería y Caballería, así como el del Colegio Militar, establecimiento que tanto ha contribuido á los progresos de la ciencia de la guerra en nuestro país.

El Ejército consta actualmente de 16 Generales de División, 84 de Brigada, 1,205 jefes, 2,566 oficiales y 29,367 individuos de tropa; cifras que expresan con ligeras diferencias el mismo efectivo que existía en Diciembre de 1884.

Desde principios de 1885 se pusieron en movimiento la Maestranza Nacional de Artillería y la Fábrica de Armas, donde se construye con grande economía el armamento nuevo y las municiones necesarias para armas portátiles, así como proyectiles de cañón de todos los sistemas que tiene nuestro Ejército. Se han llevado á cabo importantes reformas en la Fábrica de Pólvora, con objeto de obtener la mayor producción posible, y se han hecho venir del extranjero máquinas y herramientas para impulsar los trabajos de la Maestranza.

El Depósito de Jefes y Oficiales ha sido objeto de especial atención por parte del Ejecutivo, quien no obstante las escaseces del Erario, ha atendido debidamente á jefes y oficiales ameritados, que durante largos años han combatido en defensa de la patria.

Conforme al reglamento de la Secretaría de Guerra, el Departamento de Ingenieros tiene á su cargo los servicios relativos al Colegio Militar, al Batallón de Ingenieros, á las obras de fortificación en general y á las reparaciones de los edificios militares.

Uno de los planteles más notables de la República es el Colegio Militar, pudiendo asegurarse que se encuentra á la altura de los mejores establecimientos de esta especie por su buena organización, por el aprovechamiento de los alumnos, y por la completa dotación que en libros, instrumentos y útiles, tienen sus clases. El programa de la enseñanza abarca todas las materias complementarias de la ciencia de la guerra, á cuyo fin se han establecido nuevas cátedras, aumentándose á 57 el número de profesores que en 1884 era de 40. En el último año escolar salieron de dicho Colegio 182 alumnos para el Ejército, y 26 que terminaron su carrera ingresaron á los cuerpos facultativos.

Fuera de las labores que en la Secretaría de Guerra tiene encomendadas por su

reglamento, el Cuerpo Especial de Estado Mayor dirige otras obras de grande y notoria utilidad. Entre ellas debo señalar los trabajos de las comisiones geográfico-exploradoras, que durante los últimos cuatro años se han ocupado en levantar la Carta General de la República, habiendo recorrido los Estados de México, Hidalgo, Querétaro, Morelos, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí, Nuevo León y Sonora. Desde 1886 quedaron terminadas la parte astronómica y la topográfica del Estado de Puebla, cuyas cartas verán la luz próximamente.

La sección naturalista ha explorado los Estados de Puebla, Morelos, Tlaxcala y algunos Distritos de México, Guerrero, Oaxaca y Veracruz. Ha formado las cartas geológicas de los alrededores de Puebla y Tehuacán; ha hecho el ensaye de minerales, preparando ejemplares de plantas y acopiado datos sobre su distribución, para arreglar las cartas especiales. En Tacubaya se ha establecido un Museo de Historia Natural provisto de extensas colecciones, fuera de las que se han entregado á los colegios nacionales.

Además de los Estados Mayores Facultativos de las Zonas Militares, situáronse Comisiones de deslinde de terrenos en Veracruz, Zacatecas, Coahuila y Michoacán, y una de Estadística y Meteorología en Puebla, enviándose otra al Estado de Sonora con objeto de proceder á la reorganización de los pueblos establecidos en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo.

Mucho tiene que aguardar la República de todos estos trabajos; pues lo que más importa á un pueblo, es conocer sus propios recursos, los elementos naturales con que cuenta, poniéndose de esta manera en posesión de datos seguros, que en gran manera aprovechan á la agricultura, á la industria y al comercio.

Varias son las disposiciones que el Gobierno ha dictado como bases para ir formando una marina, tal cual debe ser la de un país que se encuentra en las condiciones de México, ampliando con este motivo la enseñanza náutica en el Colegio Militar, y creando á la vez escuelas prácticas para los alumnos que terminan sus estudios teóricos

En 15 de Diciembre de 1886 se publicó el decreto de organización de la Armada, determinando las equivalencias que correspondían en el Ejército á los jefes, oficiales y tripulación de ella. La Escuela Náutica de Mazatlán se encuentra establecida á bordo del "México," y la de Campeche en tierra. Los resultados obtenidos en ambas son favorables, pudiendo asegurarse que un 80 por 100 de los alumnos allí formados, han ingresado en calidad de pilotos á la marina mercante. Las Capitanías de puerto, en ambos litorales, se encuentran dotadas del personal correspondiente, y desempeñan con regularidad las funciones que la ley les encomienda.

Siendo un hecho plausible el estado de paz que guarda la República, muy poco tendré que decir sobre operaciones militares. Las más importante de éstas, fué la campaña emprendida en Sonora con motivo de la sublevación de los indios yaquis y mayos. Encomendada su dirección á jefes inteligentes y conocedores del teatro en que tenían que obrar, el resultado fué de todo punto satisfactorio: las tribus rebeldes se sometieron al Gobierno, y la Comisión de Ingenieros enviada para determinar y deslindar la propiedad de terrenos, ha podido ejecutar tranquilamente un trabajo que asegurará la paz y el bienestar de aquellos pueblos.

Algunas irrupciones de bárbaros en los Estados fronterizos han sido prontamente reprimidas, lográndose igualmente la destrucción de gavillas de malhechores que infestaban la región montañosa de Sinaloa y Durango. En Yucatán, el Batallón de Colo-

nias, que ha prestado tan buenos servicios en aquel Estado y el de Campeche, hizo replegar á los indios sublevados que en son de guerra avanzaron en principios de 1886, hacia la villa de Peto. No tuvo mejor éxito, para sus autores, una sublevación ocurrida en el Territorio de Tepic; pues habiendo ido fuerzas federales á restablecer el orden, los insurrectos se vieron obligados á desbandarse. Disturbios locales, en varios puntos de los Estados, han terminado pronto, sin comprometer seriamente la paz pública, siendo de advertir que ninguno de ellos ha tenido significación política de trascendencia.

La reseña que precede dará una idea exacta de los trabajos que en los últimos cuatro años se han llevado á cabo para preparar la situación actual del país; pronto se publicará una serie de documentos en que podrán ver esos trabajos en todo su pormenor los que quieran conocerlos á fondo. Por ahora debo concluir, concretando en breve resumen el pensamiento capital que me ha guiado en mi marcha administrativa.

Conquistados los grandes principios que informaron la Revolución mexicana desde que hizo su primera aparición en el pueblo de Dolores; destruidos los obstáculos que dificultaron su marcha, y no siendo ya posible el restablecimiento de intereses y sistemas que quedaron relegados á la historia, se han extinguido las causas de aquellos grandes trastornos que mantenían á la sociedad en constante desequilibrio, sin lograr establecer nada que fuese duradero, nada que pudiese resistir el choque de las tempestades revolucionarias.

El advenimiento de la paz ha sido natural consecuencia de antecedentes que se hallan al alcance de todos. Al abrigo de un sentimiento general y profundo, de una convicción que descansa en larga y dolorosa experiencia, poco ha necesitado, para mantenerse, del auxilio de la fuerza, porque ha sido el fruto espontáneo de la evolución á que tenía que llegar forzosamente un pueblo joven, después de luchar sin tregua por elevar su condición al nivel de sus aspiraciones.

El Ejecutivo ha seguido la corriente de ideas y sentimientos que animan á la sociedad mexicana. Su política se ha reducido á obrar conforme á los preceptos legales, y haciendo á un lado las cuestiones que en la actual situación habrían de degenerar en odioso personalismo, se ha dedicado empeñosamente á reorganizar todos los ramos de la Administración pública, convencido de que por ese camino favorecía el progreso nacional y apresuraba el momento de recoger los frutos á que tiene derecho un pueblo que ha labrado su propio destino.

Siendo el Gobierno, por su misma naturaleza, el representante de la Nación, á él están confiadas la guarda de los intereses comunes y la seguridad de los ciudadanos. Pero no le sería posible cumplir con esa elevada misión sin que la autoridad que ejerce en la órbita trazada por la ley, no fuera una verdad en la genuina significación de la palabra. La consecución de este fin, que envolvía el hecho de su misma existencia, sólo podía obtenerse contando con los medios necesarios para que los diversos resortes de la máquina administrativa funcionasen con regularidad, y de aquí los esfuerzos por reorganizar la Hacienda, por restablecer el crédito de la Nación en el extranjero, bases fundamentales sin las que no habría sido posible dar un solo paso para realizar los propósitos que han formado su programa. De esta manera ha podido el Gobierno hacer eficaz el cumplimiento de los más altos deberes que le incumben, manteniendo la respetalilidad de la República en el exterior, y asegurando las garantías á que tienen derecho los habitantes de un país civilizado, sean cuales fueren su clase y condiciones.

Sin intentar sustituir la acción oficial á la de los individuos, el Gobierno ha dejado á esta última toda la latitud que le es propia en un pueblo regido por instituciones democráticas; pero no poseyendo aún, por circunstancias bien conocidas, la energía de que da muestras en otras naciones, se han promovido las mejoras adecuadas al desenvolvimiento de esa acción, que sólo puede despertarse al contacto de los progresos, que tanto en el orden intelectual como en el material, ha conquistado la civilización moderna.

Las condiciones especiales de nuestro país exigían, por lo mismo, un impulso poderoso en cuanto fuese dable, para que el caudal de conocimientos adquiridos encontrase allanado el camino de su aplicación práctica, y á este fin se ha enderezado el doble empeño en propagar la instrucción pública y en llevar á término grandes obras materiales, favoreciendo por estos medios el desarrollo simultáneo de los elementos que constituyen la vida social. El Ejecutivo cree no haberse equivocado al iniciar este movimiento que abre nuevos horizontes y señala objetos reales á la actividad de cada uno; y el ensanche que ya se advierte en las transacciones mercantiles, lo mismo que en los trabajos industriales, á cuyo frente figura la minería, hacen presagiar los resultados de una evolución que traerá consigo el engrandecimiento y la prosperidad de la Patria.

Yo no presumo, como antes he dicho, de haber acertado en todos y cada uno de mis actos; mas creo poder afirmar que los errores en que haya incurrido no son de tal naturaleza que perjudiquen al pensamiento general que me ha servido de norma, y que se reduce á dar á la Administración la fuerza y consistencia que los intereses sociales demandan, poniéndola en aptitud de favorecer el desarrollo armónico de esos intereses, puesto que el mejor uso que de su autoridad puede hacer un Gobierno democrático, es interpretar la voluntad nacional, satisfaciendo sus necesidades y secundando sus nobles aspiraciones.

Tal es el camino que, sin desviarme, he seguido desde que el voto de mis compatriotas me elevó á la Primera Magistratura de la República; así he creído corresponder á ese voto que constituye la mayor honra del ciudadano en una democracia. Al cooperar en el círculo de mis atribuciones constitucionales á esa obra de regeneración social y económica, yo no he hecho más que cumplir con un deber inherente á la posición que he ocupado, aspirando sólo á que México recoja el premio de sus heróicos sacrificios, á que vea realizadas, en el seno de la paz, las esperanzas que acariciaba en medio del fragor de los combates, y que formaron el bello ideal de los Padres de la Independencia y de la Libertad de nuestra Patria.

México, Noviembre 30 de 1888.—*Porfirio Díaz.*

Informe del C. General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su Administración en el período constitucional de 1º de Diciembre de 1888 á 30 de Noviembre de 1892.

Llamado nuevamente en 1888 al Poder Ejecutivo de la República por el voto del pueblo mexicano, me creo en el deber de dar cuenta á la Nación de mis actos administrativos, como lo he hecho en ocasiones semejantes, para que al juzgarlos ésta en su inapelable criterio, valorice el desarrollo de los elementos nacionales que ha favore-

nias, que ha prestado tan buenos servicios en aquel Estado y el de Campeche, hizo replegar á los indios sublevados que en son de guerra avanzaron en principios de 1886, hacia la villa de Peto. No tuvo mejor éxito, para sus autores, una sublevación ocurrida en el Territorio de Tepic; pues habiendo ido fuerzas federales á restablecer el orden, los insurrectos se vieron obligados á desbandarse. Disturbios locales, en varios puntos de los Estados, han terminado pronto, sin comprometer seriamente la paz pública, siendo de advertir que ninguno de ellos ha tenido significación política de trascendencia.

La reseña que precede dará una idea exacta de los trabajos que en los últimos cuatro años se han llevado á cabo para preparar la situación actual del país; pronto se publicará una serie de documentos en que podrán ver esos trabajos en todo su pormenor los que quieran conocerlos á fondo. Por ahora debo concluir, concretando en breve resumen el pensamiento capital que me ha guiado en mi marcha administrativa.

Conquistados los grandes principios que informaron la Revolución mexicana desde que hizo su primera aparición en el pueblo de Dolores; destruidos los obstáculos que dificultaron su marcha, y no siendo ya posible el restablecimiento de intereses y sistemas que quedaron relegados á la historia, se han extinguido las causas de aquellos grandes trastornos que mantenían á la sociedad en constante desequilibrio, sin lograr establecer nada que fuese duradero, nada que pudiese resistir el choque de las tempestades revolucionarias.

El advenimiento de la paz ha sido natural consecuencia de antecedentes que se hallan al alcance de todos. Al abrigo de un sentimiento general y profundo, de una convicción que descansa en larga y dolorosa experiencia, poco ha necesitado, para mantenerse, del auxilio de la fuerza, porque ha sido el fruto espontáneo de la evolución á que tenía que llegar forzosamente un pueblo joven, después de luchar sin tregua por elevar su condición al nivel de sus aspiraciones.

El Ejecutivo ha seguido la corriente de ideas y sentimientos que animan á la sociedad mexicana. Su política se ha reducido á obrar conforme á los preceptos legales, y haciendo á un lado las cuestiones que en la actual situación habrían de degenerar en odioso personalismo, se ha dedicado empeñosamente á reorganizar todos los ramos de la Administración pública, convencido de que por ese camino favorecía el progreso nacional y apresuraba el momento de recoger los frutos á que tiene derecho un pueblo que ha labrado su propio destino.

Siendo el Gobierno, por su misma naturaleza, el representante de la Nación, á él están confiadas la guarda de los intereses comunes y la seguridad de los ciudadanos. Pero no le sería posible cumplir con esa elevada misión sin que la autoridad que ejerce en la órbita trazada por la ley, no fuera una verdad en la genuina significación de la palabra. La consecución de este fin, que envolvía el hecho de su misma existencia, sólo podía obtenerse contando con los medios necesarios para que los diversos resortes de la máquina administrativa funcionasen con regularidad, y de aquí los esfuerzos por reorganizar la Hacienda, por restablecer el crédito de la Nación en el extranjero, bases fundamentales sin las que no habría sido posible dar un solo paso para realizar los propósitos que han formado su programa. De esta manera ha podido el Gobierno hacer eficaz el cumplimiento de los más altos deberes que le incumben, manteniendo la respetalilidad de la República en el exterior, y asegurando las garantías á que tienen derecho los habitantes de un país civilizado, sean cuales fueren su clase y condiciones.

Sin intentar sustituir la acción oficial á la de los individuos, el Gobierno ha dejado á esta última toda la latitud que le es propia en un pueblo regido por instituciones democráticas; pero no poseyendo aún, por circunstancias bien conocidas, la energía de que da muestras en otras naciones, se han promovido las mejoras adecuadas al desenvolvimiento de esa acción, que sólo puede despertarse al contacto de los progresos, que tanto en el orden intelectual como en el material, ha conquistado la civilización moderna.

Las condiciones especiales de nuestro país exigían, por lo mismo, un impulso poderoso en cuanto fuese dable, para que el caudal de conocimientos adquiridos encontrase allanado el camino de su aplicación práctica, y á este fin se ha enderezado el doble empeño en propagar la instrucción pública y en llevar á término grandes obras materiales, favoreciendo por estos medios el desarrollo simultáneo de los elementos que constituyen la vida social. El Ejecutivo cree no haberse equivocado al iniciar este movimiento que abre nuevos horizontes y señala objetos reales á la actividad de cada uno; y el ensanche que ya se advierte en las transacciones mercantiles, lo mismo que en los trabajos industriales, á cuyo frente figura la minería, hacen presagiar los resultados de una evolución que traerá consigo el engrandecimiento y la prosperidad de la Patria.

Yo no presumo, como antes he dicho, de haber acertado en todos y cada uno de mis actos; mas creo poder afirmar que los errores en que haya incurrido no son de tal naturaleza que perjudiquen al pensamiento general que me ha servido de norma, y que se reduce á dar á la Administración la fuerza y consistencia que los intereses sociales demandan, poniéndola en aptitud de favorecer el desarrollo armónico de esos intereses, puesto que el mejor uso que de su autoridad puede hacer un Gobierno democrático, es interpretar la voluntad nacional, satisfaciendo sus necesidades y secundando sus nobles aspiraciones.

Tal es el camino que, sin desviarme, he seguido desde que el voto de mis compatriotas me elevó á la Primera Magistratura de la República; así he creído corresponder á ese voto que constituye la mayor honra del ciudadano en una democracia. Al cooperar en el círculo de mis atribuciones constitucionales á esa obra de regeneración social y económica, yo no he hecho más que cumplir con un deber inherente á la posición que he ocupado, aspirando sólo á que México recoja el premio de sus heróicos sacrificios, á que vea realizadas, en el seno de la paz, las esperanzas que acariciaba en medio del fragor de los combates, y que formaron el bello ideal de los Padres de la Independencia y de la Libertad de nuestra Patria.

México, Noviembre 30 de 1888.—*Porfirio Díaz.*

Informe del C. General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su Administración en el período constitucional de 1º de Diciembre de 1888 á 30 de Noviembre de 1892.

Llamado nuevamente en 1888 al Poder Ejecutivo de la República por el voto del pueblo mexicano, me creo en el deber de dar cuenta á la Nación de mis actos administrativos, como lo he hecho en ocasiones semejantes, para que al juzgarlos ésta en su inapelable criterio, valorice el desarrollo de los elementos nacionales que ha favore-

cido mi gobierno en la órbita de sus facultades ordinarias, y en uso de las autorizaciones que me ha concedido á veces el Poder Legislativo.

Parecerá tal vez innecesaria la rendición del presente Informe, puesto que, al inaugurarse cada uno de los períodos de sesiones del Congreso de la Unión, he referido los principales hechos de la Administración que se me confiara, delineando, con la exactitud y sinceridad debidas, la situación política y económica del país, la precisión con que se ha dado cumplimiento á los preceptos de nuestro Código y á las leyes que de él han emanado, el empeño con que se ha procurado impulsar el adelanto material y el progreso intelectual, y la energía con que se ha mantenido sin alteración el orden público.

También las Secretarías de Estado, obsequiando una prescripción constitucional, han dado á luz periódicamente Memorias, en las cuales obran datos pormenorizados sobre el estado que guardan los ramos que tienen á su cargo.

Y, sin embargo, creo conveniente y en armonía con las instituciones que nos rigen, presentar al pueblo mexicano, no sólo la síntesis del programa administrativo que he trazado, sino el enlace de mis actos oficiales, los fundamentos en que se han apoyado y la idea radical de la reorganización que ha querido realizar el Ejecutivo, sin desmayar ante las dificultades de una obra tan laboriosa, é impulsado sólo por un sincero patriotismo.

Voy, pues, á presentar á mis compatriotas esta exposición de mis actos, y en vista de ella, recordando las condiciones en que se encontraba México al terminar el año 1876, podrán medir cuánto ha avanzado nuestra patria en el camino del progreso, y así tendrán aliento para seguir adelante sin arredrarse ante los obstáculos que acaso se presenten en lo futuro.

Esos obstáculos, si surgieren, ni serán suficientes para estancar la corriente civilizadora que nos arrastra, ni tan insuperables que no puedan vencerse por la acción enérgica de una administración bien intencionada, y por la buena voluntad de un pueblo que, como el mexicano, tantas muestras ha dado ya de su constancia y sólidas virtudes. México ha sentido de una manera práctica las ventajas de la paz, y sabe que sin ella se perderían las valiosas conquistas que hemos alcanzado en un cuarto de siglo: no dejará, pues, arrancárselas, y, con la cooperación de sus buenos ciudadanos, sabrá terminar la evolución social que tan felizmente ha comenzado.

El Gobierno que en este período he presidido no reclama, en la prosperidad á que ha llegado la República, más que la parte que le toca, y es la de haber conservado la paz como factor indispensable del progreso, y la de haber iniciado y llevado adelante todas las reformas que caben en la esfera administrativa. Lo demás lo ha hecho la iniciativa individual, tan vigorosa cuando se siente amparada por los poderes públicos, y tan inteligente cuando emana de una raza que, como la nuestra, tan fácilmente se asimila los adelantos de la ciencia y de las artes.

En esta concordancia de miras entre el Gobierno y todas las clases sociales, brotaron intereses cuantiosísimos que, ligados en su existencia con la del Poder, mantendrán á éste incólume, en busca de su propia conservación. Ante esta certidumbre de que se ha de conservar la paz que ha disfrutado la República durante algunos años, podrá México seguir por la senda del progreso, superando esas crisis que se presentan en la vida de todos los pueblos, y que preludian frecuentemente fenómenos de un nuevo crecimiento.

Desaparecieron ya de nuestro suelo los odios políticos que, encubriéndose muchas veces con el carácter de principios, trastornaban el orden público y fomentaban revoluciones que hacían imposibles, no sólo las mejoras materiales, sino aun las seguridades que debe disfrutar todo ciudadano en su persona y sus bienes. Extinguida esa causa determinante de las revueltas á mano armada, que originaban el atraso y la miseria de nuestro país, éste puede continuar fomentando sus industrias, mejorando sus escuelas, ampliando su comercio, y abriendo, en fin, un ancho campo á su actividad é inteligencia.

La mejor comprobación de estas aseveraciones se encuentra en la serie de reformas que han podido realizarse en los cuatro años que abarca este último período de mi Administración, y que fueron iniciadas en el anterior cuatrienio, según dejé consignado en el Informe que dí á mis compatriotas el 30 de Noviembre de 1888. Hoy, como entonces, voy á hacer un resumen de los actos de mi Gobierno, porque insisto en mi convicción de que es útil y aun necesario que, en un país donde rigen instituciones democráticas, los altos funcionarios den cuenta al pueblo del uso que hicieren del Poder que les haya conferido.

Bien lejos estoy de la creencia de que no queda nada por hacer en la obra de reconstrucción emprendida, y que se ha llegado á la perfección en los medios empleados para alcanzarla. Creo, por el contrario, que en los pocos años transcurridos desde el definitivo triunfo del régimen republicano, no era posible remover los obstáculos originados por una larga serie de revueltas civiles y por dos guerras extranjeras, que naturalmente ocasionaron completa interrupción á los servicios públicos y la introducción de todo género de abusos.

La Administración en la cual he ocupado la primera Magistratura, comprendiendo la magnitud de la obra que se le confiaba, se consagró á ella con buena voluntad y energía; y si alguna vez pudo equivocarse en los medios que empleaba, supo corregirlos cuando se le indicó la necesidad de hacerlo, porque no ha llevado más mira que seguir una política leal, honrada y vigorosa, caracterizada por la pureza en el manejo de los fondos públicos y la inteligencia en el desempeño de todos los ramos. Sólo de esta manera, levantando el crédito de la Nación, podría esperarse que afluyeran á su territorio nuevos y ricos elementos para realizar las conquistas que reclama la civilización moderna.

Más que la protesta que sinceramente hago de la honradez de principios que ha sido la base del programa del Ejecutivo, persuadirá á mis conciudadanos la narración sencilla de los hechos.

***

Desde que la Nación Mexicana entró en una nueva evolución histórica por el irresistible proceso que terminó en Noviembre de 1876, el Gobierno emanado de este movimiento procuró empeñadamente, no sólo conservar en perfecto estado de armonía sus relaciones con los demás pueblos, sino ampliarlas aun á los más remotos, obedeciendo á la ley del progreso que liga á todas las agrupaciones del linaje humano con los lazos de la fraternidad, de la civilización y de los intereses comunes. Así es que ha ido estableciendo relaciones oficiales, por medio de agentes diplomáticos ó consulares, con las diferentes naciones europeas, y hoy las mantiene con todas ellas, á excepción de Austria y Turquía.

La conducta heroica de los mexicanos durante la última guerra de Intervención, reivindicó su nombre ante la Europa, que no había sabido juzgarlos; preciso era que allá se conocieran no sólo sus cualidades como defensores de su autonomía, sino también sus virtudes como ciudadanos y sus aptitudes como obreros de la inteligencia y del progreso.

El Gobierno no ha excusado medio para alcanzar tan altos fines, salvando siempre en sus relaciones internacionales la dignidad del país, sin apartarse un ápice de los principios del derecho de gentes, y sin establecer diferencia alguna por la mayor ó menor potencia de los gobiernos en las discusiones que han ocurrido. La estricta observancia de esta regla hará, sin duda, que conservemos el respeto de las demás naciones y la mejor inteligencia con sus representantes.

Tengo, pues, verdadera complacencia en afirmar que reina en lo general la mejor armonía en las relaciones de la República Mexicana con los demás pueblos, y las que mantenemos con las naciones limítrofes no ofrecen serias dificultades, debiendo esperarse que las que aun se presentan desaparecerán, para dar lugar á un completo acuerdo. Siendo nuestras relaciones con los Estados Unidos de América cada día más cordiales, recibimos de su Gobierno frecuentes demostraciones de su empeño para aumentar en México sus cambios comerciales y por ayudarle á conservar el orden público en sus fronteras.

Uno de los actos en que ha manifestado más el Gabinete Americano su decisión por respetar y hacer respetar nuestros derechos, es la actitud tomada por los Poderes de aquella República para impedir el fraude que se intentó cometer contra México con las reclamaciones de Weil y La Abra. El Senado Americano ordenó que su Comisión de Relaciones Exteriores recibiera de ambas partes pruebas relativas á la reclamación presentada por la Compañía Minera La Abra, y la Comisión dictaminó por mayoría, después de un maduro examen y una imparcial averiguación, que dicha Compañía había presentado pruebas falsas para cobrar una indemnización indebida.

Mas como México, cumpliendo honradamente sus compromisos, había ya situado en los Estados Unidos las cantidades correspondientes á esas reclamaciones, el Gobierno de aquella República, después de distribuir como trescientos mil pesos, retuvo lo demás en depósito, sin permitir que á los reclamantes se entregasen nuevos dividendos. Uno de los interesados en la reclamación fraudulenta de Benjamín Weil, demandó judicialmente al Secretario de Estado porque no distribuía las cantidades retenidas á él y á sus socios, pero el Tribunal desechó la demanda.

Entretanto había terminado la información, y en vista de ella, resolvió el Senado Americano autorizar al Procurador General para que sometiese al Tribunal llamado *Court of Claims* la cuestión, de si para obtener de la Comisión Mixta el fallo que los favoreció, se valieron dichos reclamantes del perjurio, el dolo ú otros medios ilegales, y que en caso afirmativo, se devolvieran á México las sumas depositadas que se habían destinado á ese pago. Este acuerdo pasó á la Cámara de Representantes, cuya resolución debemos esperar que sea favorable, por la justicia que asiste á México. Así la Nación recobrará una suma de importancia, gracias á los esfuerzos que por tantos años ha hecho el Gobierno, hasta haber demostrado el carácter fraudulento de esas reclamaciones.

A fines de Enero de 1890, nuestro Representante en los Estados Unidos entregó en Washington la cantidad de setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos, como

último abono hecho, en virtud de la convención de 4 de Julio de 1868, quedando así saldada la deuda americana, que ascendía á cerca de cuatro millones de pesos.

La Administración que he presidido en este cuatrienio, también ha tenido que felicitarse por la actitud que ha guardado el Gobierno de los Estados Unidos en otros puntos importantes para la República Mexicana, por referirse á la integridad de su territorio. Tales son: el reconocer y demarcar la línea divisoria entre ambos países, al Oeste del Río Bravo, y facilitar el cumplimiento de los principios reconocidos en el tratado de 12 de Noviembre de 1884.

En 18 de Febrero de 1889 se renovó la convención del 29 de Julio de 1882, según la cual se debía formar una Comisión Internacional por peritos de ambos países, para restablecer los monumentos destruídos ó deteriorados que acotan la frontera. Aprobada por el Senado Americano, ampliando por cinco años el término de este trabajo y hecho el canje de las ratificaciones respectivas, se hizo por cada país el nombramiento de los comisionados, quienes se reunieron el 17 de Noviembre de 1891 en Ciudad Juárez, formando la Comisión Internacional, que al punto dió principio á sus trabajos y los prosigue con regularidad.

En 1º de Marzo de 1889 se celebró con el Gobierno de los Estados Unidos una convención complementaria del tratado de 12 de Noviembre de 1884, á fin de salvar las dificultades que para marcar la línea divisoria entre los dos pueblos surgen por los cambios que ocurren en el cauce de los ríos Bravo y Colorado. Terminada la tramitación constitucional de este tratado por la aprobación de las Cámaras de Senadores de las dos naciones, en 24 de Diciembre de 1890 se efectuó el canje de la referida convención, la cual no surte aún sus efectos por no haber aprobado todavía el Congreso de los Estados Unidos el presupuesto, que se le presentó con oportunidad, de los gastos que para su cumplimiento debe erogar la República vecina.

Después de un detenido examen, hecho por la Secretaría de Relaciones, de la convención celebrada en Washington y aprobada por el Senado Americano, sobre extradición, examen indispensable por la necesidad de remediar las deficiencias que se notan en el tratado vigente sobre esa materia, pasó dicha convención al Senado de la República Mexicana, siendo allí aprobada con algunas modificaciones, que, aunque no son radicales, originaron el que volviese al Senado de los Estados Unidos, del cual se espera la aprobación, para que el canje de ratificaciones pueda efectuarse.

No se han limitado á estas materias nuestras relaciones con dicha república, la cual ha buscado el concurso de México en las importantes iniciativas que ha planteado para resolver las cuestiones más interesantes al bienestar de los pueblos del Nuevo Mundo. Así es como México ha tomado parte en el Congreso internacional americano, en la Conferencia marítima internacional, recientemente en la Conferencia monetaria, y en el establecimiento de la Oficina de estadística, que tan notables trabajos ha producido.

He aquí el resumen de los principales asuntos de interés general que se han versado en nuestras relaciones diplomáticas con la república del Norte, y en cuyo pormenor he entrado para que se vea cómo en el período que abarca este Informe tuvieron aplicación precisa los principios iniciados durante el anterior período presidencial, según referí en mi exposición del 30 de Noviembre de 1888.

Terminada la revolución que en Guatemala trastornó el orden regular de su Gobierno, México entabló con el nuevamente fundado, relaciones que han ido llevando á un término pacífico y equitativo las diferencias que había entre los dos países.

Uno de los puntos que más urgía resolver era el relativo á las reclamaciones que ciudadanos mexicanos hacían al Gobierno de Guatemala, y las que ciudadanos guatemaltecos formulaban contra el de México. Para arreglar esta materia firmóse en México el 15 de Febrero de 1889 una convención, que después de correr sus trámites legales, quedó promulgada el 3 de Febrero de 1890, nombrándose la comisión mixta que debía conocer de dichas reclamaciones, la cual terminó sus tareas el 31 de Julio de 1891, por expirar ese día el plazo estipulado para la revisión. Mas como aun quedan pendientes algunas reclamaciones, el Ejecutivo inició que se renovase el tratado por el tiempo indispensable, lo cual se obtuvo por la convención del 22 de Diciembre de 1891, que restablece en esta capital una comisión mixta para examinar las reclamaciones pendientes. Aprobada esta convención por el Senado Mexicano y por la Asamblea Nacional Legislativa de Guatemala, promulgóse el 25 de Julio del corriente año, y el 9 de Noviembre ha comenzado sus tareas la comisión internacional que ella ha restablecido.

Habiendo fenecido también el término dentro del cual debía funcionar la Comisión de Límites entre México y Guatemala, se celebró una nueva convención canjeada en 1889, prorrogada por dos años más el 20 de Octubre de 1890, y pendiente ahora de prórroga por otro año, habiéndose ya celebrado otra convención al efecto, la cual se encuentra en el Senado para los efectos constitucionales.

Pero la Comisión Mixta de Límites nombrada con tal objeto, tuvo en su seno algunas diferencias sobre la interpretación que debía darse al artículo 3º del tratado primitivo del 27 de Septiembre de 1882, acerca del trazo de la línea divisoria al Oriente del río Chixoy. Fué preciso, por tanto, suspender los trabajos de demarcación, hasta que medió un convenio provisional entre ambos gobiernos, según el cual no se hará acotación alguna en esa parte de la línea, colocando en el resto de ella los monumentos divisorios, mientras se aclara el punto en debate.

Según he indicado ya, uno de los radicales principios de nuestra política internacional ha sido un perfecto respeto á la soberanía de las demás naciones, absteniéndonos de toda ingerencia en sus cuestiones interiores. El Ejecutivo ha cuidado de la aplicación exacta de ese principio, singularmente en este período, en el que por desgracia han sido tan frecuentes las revoluciones en los demás pueblos hispano-americanos.

En Junio de 1890 se efectuó un cambio político en la República del Salvador, y el Gobierno que he presidido pidió en el acto garantías para los mexicanos allí residentes. Otorgadas éstas, algunos de los gobiernos que tomaban parte en la contienda interrogaron al Ejecutivo acerca de la actitud que México guardaría en aquel conflicto. Por la Secretaría de Relaciones se contestó que se guardaría una estricta neutralidad, deseando se respetase la independencia, autonomía é integridad territorial de cada una de las naciones de la América Central, condiciones bajo las cuales estaríamos dispuestos á interponer buenos oficios para el restablecimiento de la paz. Obtenida ésta, se reconoció al Gobierno del Señor General Ezeta, entablándose con él las relaciones más cordiales.

Al extinguirse en el Brasil el gobierno monárquico, México reconoció el republicano federal que surgió provisoriamente en aquel país, ofreciendo reconocer también el que definitivamente se estableciese allí por la libre voluntad del pueblo.

Y á fin de manifestar de una manera patente los sentimientos amistosos de México hacia la nueva República del Brasil, lo mismo que á la República Argentina, se estableció una legación para ambos países, recibiéndose luego oficialmente al primer representante que el Brasil nos enviara.

Al verificarse una insurrección en Chile contra el gobierno establecido, habiendo comunicado éste al de México que venía á Acapulco un buque de guerra de los insurrectos, dióse orden para que no se permitiera al *Esmeralda* proveerse de elementos de guerra; y al arribo de dicho barco así se hizo, concediéndosele tan sólo que tomara el carbón suficiente para que se hiciese á la mar. Más aún: habiendo solicitado la Junta insurrecta de Chile, instalada en Iquique, que se reconociera su carácter de beligerante, el Gobierno Mexicano le contestó que carecía de datos suficientes para resolver dicha pretensión. Con posterioridad hemos reconocido al gobierno constituido en aquella República.

En términos amistosos han continuado nuestras relaciones con los pueblos del antiguo continente, celebrándose con algunos de ellos tratados postales, de extradición y de comercio.

Han sido recibidos ya los Ministros plenipotenciarios de Rusia y del Japón, y nuestros representantes á su vez lo fueron en San Petersburgo y en Tokio.

Habiendo invitado España á México para la celebración del 4º centenario del descubrimiento de América, á la vez que nuestro representante en Madrid era nombrado vicepresidente de la Junta allí reunida con dicho objeto, se estableció en esta capital la Junta Colombina, que, con la eficaz cooperación de la Comisión Española, se ocupó en organizar nuestra participación en la Exposición Histórico-Americana que tuvo lugar en Madrid.

Si el Ejecutivo, al ampliar las relaciones de la República con los demás países, llevó la mira de hacer conocer á éstos las inagotables riquezas de nuestro suelo y sus favorables condiciones para el desarrollo de todas las industrias, con mejores resultados que en otros climas, no descuidó proteger el desarrollo de esas mismas industrias y fomentar los elementos necesarios para la regeneración social, que tan poderosa se ha iniciado entre nosotros.

No han sido grandes los esfuerzos que el Gobierno ha tenido que hacer en la conservación de la paz pública, tan indispensable para alcanzar el progreso material é intelectual de una nación: el buen sentido del pueblo mexicano ha cooperado en gran manera para que no se trastorne el orden, puesto que dentro de éste ha encontrado los medios de consolidar los principios por los cuales combatió durante tanto tiempo y con tanto heroísmo, á la vez que alcanza cada día las nuevas conquistas de la civilización.

El respeto del Ejecutivo de la Federación á la soberanía de los Estados, y el empeño con que ha ayudado á los Poderes Públicos de esos mismos Estados, en cuanto le era posible y dentro de la órbita legal, á mantener la seguridad y hacer llegar á cada uno de ellos las mejoras necesarias para su adelanto, han facilitado notablemente á esas entidades federativas el emprender gran les obras de progreso que contribuirán al bienestar de sus poblaciones, aun las más lejanas del centro.

Desde el momento en que el Gobierno de la Unión afirmó la paz de una manera inquebrantable, por la distribución prudente del Ejército Nacional en diferentes zonas de nuestro territorio, los Estados no tuvieron que sostener tropas para su seguridad, limitándose á organizar mejor su policía y aplicar con desahogo todos sus recursos á la mejora de sus ramos administrativos.

En los pocos casos en que algún motín local ha surgido, por rivalidades entre pueblos vecinos, ó por alguna cuestión de terrenos ó de aguas, la Federación ha prestado todo su apoyo á los Poderes locales para restablecer el orden.

Así se ha mantenido una completa armonía entre el Ejecutivo de la Unión y los Gobiernos de los Estados, desarrollándose en estas relaciones tan cordiales, un cambio de servicios recíprocos, en beneficio común del país. Si el Gobierno de la Unión ha procurado hacer partícipes á todos los Estados de las mejoras materiales que planteaba, los funcionarios de aquéllos, á su vez, han ayudado al Ejecutivo en cuanto ha solicitado su eficaz cooperación.

Los Gobiernos de los Estados también cuidan escrupulosamente de guardar y hacer guardar sus leyes constitutivas; por lo que en todos impera el orden constitucional, habiéndose renovado los Poderes públicos en los plazos y términos legales.

Esta renovación se ha efectuado de una manera regular y tranquila, sin exceptuarse el caso en que la Legislatura de Michoacán declaró nula la elección de Gobernador, expidiendo nueva convocatoria, en 1889.

En el período que abarca el presente Informe, se han consumado las elecciones locales para la renovación de sus Poderes públicos en casi todos los Estados de la Federación.

En el Distrito Federal, y en los plazos que marca la ley, han sido electos los funcionarios judiciales y municipales que deben desempeñar su encargo en virtud de elección popular, por su respectivo término.

En Julio de 1890 tuvieron lugar en toda la República elecciones de Diputados y Senadores para el Congreso de la Unión, y de los Magistrados que debían cubrir las vacantes en la Suprema Corte de Justicia; y en Julio de 1892, se han efectuado esos comicios para la renovación de los Poderes Federales, consumándose este acto de la soberanía popular sin la menor violencia ni desorden.

Uno de los beneficios más trascendentales que han recibido del Gobierno de la Unión las entidades federativas, es la extensión dada al servicio postal, que ha sido llevado aun á los lugares más lejanos de nuestro territorio, poniéndose en contacto continuo, y generalmente diario, á todas las poblaciones entre sí y con la capital de la República

En mi Informe anterior hice ya patente el plan seguido por el Ejecutivo al realizar las grandes reformas que exigía el servicio de Correos, sobre todo, desde que comenzó á surtir en México sus efectos legales, en 1879, la Convención Postal Universal, firmada en París en 1878, que mejoró considerablemente nuestro servicio postal con el exterior. Obtenido este adelanto, y como la organización del Correo bajo el imperio de las ordenanzas del período colonial no satisfacía ya las exigencias del progreso que por todas partes se hacía sentir entre nosotros, tomó el Ejecutivo la firme resolución de plantear el nuevo Código Postal expedido en Abril de 1883.

Para realizar obra tan importante por sus resultados, el Gobierno no perdonó sacrificios ni esfuerzos, logrando al fin salvar al ramo de Correos de la crisis por que atravesaba con el desnivel entre sus egresos y sus ingresos, vencer las resistencias que oponía la rutina y levantar el crédito de esta parte de la Administración, extinguiendo las deudas que tenía por giros periodísticos, conducción de correspondencia y derechos de tránsito que no se habían pagado á otras naciones.

Reformada radicalmente la Administración General de Correos y constituidas las administraciones locales y agencias bajo la forma prescripta por el Reglamento postal, las labores de este servicio comenzaron á marchar con toda regularidad.

De entonces acá el Ejecutivo no ha permitido que el Correo permanezca estacionario; le dió un impulso proporcionado al progreso general del país, y lo ha puesto en condiciones de llenar el objeto de su institución, que es multiplicar los medios de correspondencia, haciéndolos á la vez rápidos, contínuos y baratos.

Toca á la Secretaría de Gobernación, como lo hará en la Memoria que debe presentar al Congreso, dar noticia detallada de las disposiciones que por su conducto se dictaron para mejorar este servicio hasta 30 de Junio de 1891, en que el Correo quedó encomendado, por la ley de 13 de Mayo del mismo año, á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Este último Ministerio, á su vez y por el período que le corresponde, informará de la situación que guarda el ramo y de los resultados prácticos que se hayan obtenido.

Tócame á mí, solamente, trazar á grandes rasgos la medidas dictadas para que tan importante servicio llenara las exigencias de nuestro progreso social.

Reformadas radicalmente las bases de la administración postal, desde el año fiscal transcurrido de 1888 á 1889, el Correo pudo regularizar á tal grado la inversión de sus fondos y su contabilidad, que cerró sus cuentas sin dejar saldo alguno á cargo de sus oficinas.

Sin embargo, la economía introducida en la distribución de estas rentas no ha sido tal que haya perjudicado la marcha regular del servicio: por el contrario, jamás se han excusado los gastos que se han creído necesarios para la extensión de las vías postales, á fin de llevarlas por todos los ámbitos del territorio. Así es que, conforme van avanzando las vías férreas en su construcción y explotación, se establecen rutas que entroncan con ellas, y oficinas en locales á propósito, á cuyo efecto se han adquirido algunos en propiedad.

La carta postal de la República quedó ya terminada con cuanta precisión ha sido posible, y en ella puede seguirse la red postal tendida en todo el territorio hasta en sus menores detalles.

Siendo tan notable el número de ferrocarriles construídos en el país, que atraviesan una considerable parte de él y se ramifican en casi todos los Estados, era indispensable utilizar esta mejora para establecer relaciones postales entre las poblaciones que están en contacto con tramos de las vías férreas ó con caminos que abocan en las estaciones de éstas.

Al terminarse el período presidencial de 1884 á 1888, informé á mis compatriotas que había establecidas en la República 356 administraciones locales y 719 agencias; es decir, 1,075 oficinas postales. De entonces acá el aumento ha sido considerable.

En Abril de 1889 ya se habían creado 21 administraciones más, 41 agencias y 27 rutas postales. Así continuó el movimiento progresivo llegando á ser hoy 1,430 el número de las oficinas de correos.

El movimiento de correspondencia y el de caudales coinciden con este desarrollo administrativo, como paso á demostrarlo.

Según indiqué en mi anterior Informe, durante el año 1888 habían circulado por el Correo veintisiete millones de piezas postales. Al terminar el año 1889 habían circulado en el servicio interior veintiocho millones, novecientas noventa y un mil, setenta y ocho piezas; y en el exterior, cuatro millones, veintiún mil seiscientas doce, lo que hace un total de treinta y tres millones, doce mil seiscientas noventa. Un año después ya pudo señalarse un movimiento de piezas postales, de cincuenta y ocho millones, ochocientas setenta y nueve mil, setecientas cinco, y al terminar el servicio fiscal de

1890 á 1891, la circulación de correspondencia había ascendido á ciento veinticinco millones, y producido un millón, noventa y siete mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos.

En el último semestre de 1891 el movimiento fué de setenta y cinco millones, lo que deberá de corresponder á ciento cincuenta millones en los doce meses.

El Correo puede, pues, cubrir sus gastos de administración, aunque éstos cada día sean mayores por el aumento en el número de empleados y la creación de nuevas oficinas en las comarcas á que va extendiéndose la red ferroviaria. Tengo, además, la convicción de que, al cesar las causas que momentáneamente han entorpecido el movimiento mercantil del país, aumentarán los productos postales, y se podrán hacer en este ramo las reformas y mejoras que exige para llegar á la perfección que ha alcanzado en otros países.

Entre las prácticas, nuevamente establecidas en este servicio, debo indicar la institución de seguros postales contratados con una compañía inglesa mientras puede plantearse en el ramo la circulación de valores declarados, conforme lo quiso el Código Postal.

Quedaría incompleta esta noticia sobre una de las partes más importantes de la Administración pública, si no expusiera, aunque sea brevemente, el estado que guarda nuestro servicio postal con el exterior.

En Enero de 1889 se firmó en Washington un convenio para organizar el cambio de correspondencia certificada bajo un sistema rápido y seguro, viniendo un delegado de aquel país á arreglar con la Administración General de Correos de México los detalles y mecanismo de este servicio directo, el cual quedó definitivamente establecido.

Con los mismos Estados Unidos se había celebrado, con anterioridad, un tratado para el cambio de pequeños bultos de mercancías por la vía postal, dando tan buenos resultados, que la Gran Bretaña, el Imperio Alemán y Francia quisieron ajustar con México pactos semejantes, los que se llevaron á su término, pasando de seis mil los paquetes de esa clase que se han recibido hasta hoy, sin reclamación ni pérdida alguna.

La Unión Posal Universal sigue surtiendo entre nosotros sus efectos con absoluta regularidad, gracias á la lealtad con que en todo proceden las altas partes contratantes. El respeto á las cláusulas de este pacto internacional ha llegado á tal grado, que, habiendo prohibido el Congreso Americano en 17 de Noviembre de 1890, la circulación en el territorio de aquella República, de billetes, periódicos ó cualquier impreso referente á loterías, la Administración de Correos de Washington declaró que debía permitirse á México el tránsito de sus valijas sin examen ni detención, ya para comunicar oficinas mexicanas de cambio, ya para enviar correspondencia á otros países.

Según la Convención Postal celebrada en París en 1878, se reunió en Viena un Congreso Internacional, que terminó sus trabajos en Mayo de 1891. En ellos tomó parte nuestro Delegado, aprovechando los datos que la Secretaría de Gobernación le suministró oportunamente para la resolución de las cuestiones que iban á tratarse. El informe de dicho Delegado se sometió á la Cámara de Senadores, que aprobó los convenios por él suscritos.

Durante este último cuatrienio se han prorrogado los contratos, cuyo término expiraba, para trasporte de la correspondencia exterior, como los que había celebrados con las Compañías Hamburguesa y de Harrison, que hacen el servicio postal entre México y Europa, y con la Empresa de la Mala del Pacífico para el cambio entre puertos mexicanos y San Francisco California, Panamá y Centro América.

Todas estas líneas de vapores, así como la Trasatlántica Española, la de las Indias Orientales y el Pacífico, y la Mala Imperial Alemana, desempeñan con perfecta regularidad el servicio del Correo, sin subvención alguna, disfrutando únicamente, en cambio, la extensión del derecho de faro.

Y no sólo ha procurado el Ejecutivo que las comunicaciones de la República con el extranjero fuesen fáciles, rápidas y frecuentes, sino también ha hecho que estén constantemente en contacto muchos puertos mexicanos entre sí y con el centro, por medio de servicios marítimos, fluviales ó ferrocarrileros, cesando de esta manera la incomunicación y el aislamiento en que permanecieron por muchos años poblaciones importantes, pero cuya posición topográfica en nuestras extensas costas las condenaba á quedar fuera del movimiento progresivo del país.

Por tal motivo, se prorrogó el contrato con la Compañía del Ferrocarril de Sinaloa y Durango para el servicio postal que, sin subvención, hace el vapor "Altata" entre algunos puertos del Pacífico; el de la Empresa del vapor "Alejandro," que recorre la misma línea, y el convenio consumado con los Sres. B. Izaguirre y Compañía.

Entre los servicios nuevamente creados, debo mencionar el que prestará una compañía americana, que se organizará conforme á la ley de 12 de Diciembre de 1882, para el trasporte de correspondencia entre varios puertos nacionales y los de la Habana y Nueva York, así como el establecimiento de vapores entre México é Inglaterra, abanderados como mexicanos.

Dos vapores, el "Mazatlán" y el "Altata," cruzarán las valijas postales entre los puertos de Manzanillo, Guaymas y otros puntos de escala, á la vez que otros vapores harán el servicio entre Guaymas y el Médano del río Yaqui, llevando esta mejora tan importante á una parte de nuestro territorio donde apenas comienzan á penetrar hoy los beneficios de la civilización, para hacer partícipe de ellos á una raza vigorosa y trabajadora, pero por desgracia refractaria al imperio de la ley.

Se han establecido también vías postales desde el interior del Estado de Chiapas hasta Tabasco y el Golfo de México por el río Grijalva; se ha creado un servicio múltiple entre Filadelfia y Baltimore y casi todos nuestros puertos del Golfo, y otros entre San Francisco California y los puertos de Mazatlán, Guaymas, La Paz, San José del Cabo, Bahía de la Magdalena y Ensenada de Todos Santos. Por último, se celebró un convenio con la Compañía Trasatlántica Francesa para conducción de correspondencia entre Veracruz y Europa.

En todos estos contratos, menos en el referente al servicio por el río Grijalva, han quedado suprimidas las subvenciones, otorgándose á los contratantes solamente franquicias y exenciones que disfrutan los vapores-correos. Y esta ventaja que ha obtenido la República es valiosísima, sobre todo en el pacto consumado con la Compañía Trasatlántica Francesa, en virtud de haberse celebrado con Francia un tratado postal que fué promulgado recientemente y se halla en vigor.

He dado fin al resumen de las principales mejoras hechas durante estos cuatro últimos años en el Correo, excusándome pormenorizar las muchas y trascendentales reformas consumadas en el mecanismo administrativo de tan importante ramo. Pero esta sencilla exposición de los hechos bastará para demostrar cuánto se ha perfeccionado un servicio tan indispensable para el desarrollo industrial y mercantil del país.

* * *

Hoy más que nunca se ocupa la ciencia en mejorar la condición de las agrupaciones humanas, procurando el mejoramiento fisiológico de la raza, evitando el desarrollo y propagación de las endemias y epidemias que, sobre todo en los grandes centros de población, hacen subir á una cifra tan alta la mortalidad. De aquí que la higiene pública se haya convertido en un ramo tan importante de la Administración, y que sea el objeto del estudio de sabios especialistas en las naciones cultas, y del asiduo empeño de los gobiernos para llenar los deberes de su encargo.

El Ejecutivo no podía desatender un asunto tan interesante, y en este último cuatrienio no sólo impulsó los trabajos iniciados en el anterior para mejorar la higiene pública, sino emprendió otros, conforme lo exigían las nuevas necesidades sociales y los adelantos de la ciencia.

Día por día se ha aumentado la vigilancia sobre todos los establecimientos públicos y privados, que, así por el objeto á que se destinan, como por la aglomeración de personas que á ellos concurren, podían favorecer el desarrollo de enfermedades que serían más tarde un peligro para la sociedad. Por tal motivo, se ha tenido un cuidado especial en aplicar las reglas de la higiene pedagógica en su mayor amplitud posible, tanto en el aseo de las escuelas públicas como en el arreglo de su mueblaje, procurando á la vez, con los ejercicios escolares, que los niños adquieran robustez y vigor, para que puedan consagrarse con energía á las rudas labores de la industria á que se consagren, y para que no se extinga en la inacción la vitalidad del organismo de los que quieran dedicarse á las bellas artes, las ciencias y las letras.

Siguiendo los mismos principios se ha vigilado con esmero la alimentación pública, penándose conforme á la ley las adulteraciones y falsificaciones de los comestibles y bebidas.

El Superior Consejo de Salubridad, á quien están encomendadas tan filantrópicas funciones, ha contado, para llenarlas, con el apoyo enérgico del Gobierno y con cuantos recursos ha necesitado en su difícil y delicada misión.

Organizado este cuerpo científico sobre nuevas bases, tiene, además de su carácter consultivo, atribuciones ejecutivas con que puede hacer prácticas sus resoluciones, saliendo de la inacción en que había permanecido por tantos años, no por falta de aptitud en los profesores que lo componían, sino por lo estrecho ó mal definido de sus facultades.

Mas la obra no podía ser perfecta ni completa, mientras no existiera un Código Sanitario que substituyera nuestra deficiente legislación sobre higiene, formada por reglamentos aislados y en parte inadecuados á nuestras instituciones vigentes y á los adelantos científicos. Ese Código, preparado con antelación en un estudio profundo y juicioso, y teniendo en cuenta las legislaciones similares de otros países, fué promulgado en 15 de Julio de 1891, para comenzar á regir el 1º del siguiente mes de Agosto. Expedidos posteriormente los reglamentos necesarios para la aplicación de dicho Código, el Consejo ha continuado sus trabajos con el resultado más satisfactorio.

Uno de los puntos que más ha preocupado al Consejo Superior de Salubridad y que ha sido objeto del estudio de sus comisiones, es la persistencia con que el tifo se exacerba en la capital durante el invierno, habiendo tomado proporciones alarmantes en

1888. El Cuerpo científico propuso entonces al Gobierno la adopción de medidas sanitarias enérgicas, para la desinfección de las habitaciones y el aislamiento de los enfermos que en ellas hubiera. Pero en lo que más se insistió fué en la terminación del Desagüe como el medio más seguro para mejorar la higiene de la ciudad. Cuando llegue la vez trataré de obra tan grandiosa, que se ha vuelto á continuar, sin que se excusaran trabajos ni sacrificios.

El Laboratorio Bacteriológico y el Instituto para las inoculaciones antirrábicas, así como las oficinas de desinfección, han quedado completamente establecidos bajo la dirección del Consejo y funcionan con un éxito satisfactorio.

Otro de los trabajos notables de esta corporación fué el nuevo censo de la Capital, iniciado y dirigido por ella, con el fin de precisar la proporción de la mortalidad en México, sirviendo á la vez este trabajo para rectificar, bien que en muy poco, el censo anterior formado por el Gobierno del Distrito.

El Gobierno ha cuidado también de prevenir las invasiones de algunas epidemias que en distintas épocas han aparecido en otros países. Cuando se supo, en 1890, que había reaparecido el cólera en Valencia, la Secretaría de Gobernación puso en vigor las prescripciones de nuestra legislación sanitaria contra las procedencias de España, evitando perjudicar generalmente el comercio internacional. Las mismas precauciones se tomaron cuando se desarrolló una epidemia de viruelas en Guatemala, especialmente entre el ejército de aquel país.

Pero en este último año de 1892 el peligro tomó mayores proporciones, desde el momento en que, después de haber aparecido el cólera en Rusia, invadió otros puntos de Europa, sobre todo Hamburgo, Bruselas y algunos lugares de Francia. El Gobierno dictó entonces las medidas adecuadas para libertar á la República de ese azote, evitándolo por la costa oriental, haciendo extensivas después esas disposiciones á todos nuestros puertos de ambos mares, y á nuestras ciudades fronterizas del Norte, desde que se supo que habían llegado buques con la patente sucia á las aguas de Nueva York.

Recientemente había tenido lugar en Venecia una Conferencia Sanitaria, á la cual catorce grandes naciones delegaron peritos especialistas, quienes formularon conclusiones precisas para los casos de cuarentena, y otros principios sanitarios. Esas bases sirvieron de estudio al Consejo, quien sometió al Ejecutivo un proyecto de reglas preventivas, que fué adoptado y circulado ampliamente.

La Asociación americana de Salubridad pública, que anualmente celebra sus sesiones en Charleston, invitó al Consejo de Salubridad Mexicano para que concurriera á la última de sus reuniones; y habiendo aceptado el Gobierno la invitación, se nombraron dos delegados especialistas, miembros de dicho Consejo, quienes desempeñaron satisfactoriamente su encargo, produciendo notables trabajos sobre higiene, publicados ya y que serán muy provechosos. Habiendo acordado la Asociación americana tener sus sesiones de Noviembre de 1892 en esta capital, el Municipio y el Consejo se encargaron de su recepción, para que ésta fuera digna de los ilustrados profesores que nos han honrado con su visita.

Por último, en el seno del Consejo se hacen estudios serios sobre el tratamiento del Dr. Koch para la curación de la tuberculosis, y su método fué estudiado en Berlín por uno de los miembros de aquella corporación, comisionado al efecto.

Me complazco en mencionar todos estos trabajos administrativos que importan un gran progreso científico y á la vez la aplicación práctica de los principios de la higiene á la salud pública, y al bienestar de mis conciudadanos.

También ha consagrado el Ejecutivo su atención al aseguramiento de los intereses privados, dando á los habitantes del Distrito la seguridad necesaria para su vida y sus propiedades. A la buena organización de la policía urbana, aunque susceptible todavía de adelanto, se debe el que haya disminuído en México de una manera notable la criminalidad. Además, las fuerzas rurales de la Federación custodian los principales caminos en combinación con las fuerzas de policía de los Estados, obteniéndose así una plena seguridad en el territorio entero, con lo cual el comercio, la agricultura y la industria desarrollan sus elementos, y los viajeros atraviesan el país por todas partes sin peligro alguno.

Pero si el Ejecutivo ha concentrado su atención más especial en mejorar la policía, ya como un elemento preventivo de los delitos, ya como un medio seguro de garantizar los intereses sociales aprehendiendo á los delincuentes, no por eso ha descuidado plantear en los métodos de penalidad las reformas que el espíritu filosófico de nuestra época quiere aplicar en el castigo del criminal, buscando la rehabilitación de éste, más bien que saciar en él lo que antes se llamaba la vindicta pública y parecía ser la única aspiración de las leyes.

Inspirado en estos principios del derecho moderno, manifesté ya, desde el período presidencial anterior, la decisión invariable que tenía el Gobierno de llevar á término la construcción de la Penitenciaría del Distrito, comenzada desde los primeros meses de 1885, y continuada hasta hoy sin interrupción.

Esta obra, que imperiosamente reclamaba el creciente progreso del país, avanza con la rapidez que es posible, dada la extensión del plan con que se proyectó, plan concebido y trazado conforme á los preceptos de la ciencia. A principios del presente año quedó terminado el primer piso, habiéndose gastado hasta 30 de Junio de 1892, más de un millón de pesos, comprendiendo en esta suma el valor del abundante material que hay acopiado.

También en la Penitenciaría de Tepic se han hecho reformas de importancia para obtener el saneamiento de aquella prisión, de conformidad con los requisitos que exigen los Reglamentos del Código Sanitario.

Con igual solicitud ha procurado el Ejecutivo el mejoramiento de los institutos de beneficencia que tiene á su cargo, cuidando de mejorar sus condiciones y procurando el establecimiento de un hospital general. Los planos de este grandioso edificio están terminados ya, después de un estudio serio y concienzudo hecho por peritos; y luego que estén formados los presupuestos en su totalidad, se procederá á una obra tan conveniente para la buena higiene de la Capital como para mejorar la asistencia de los enfermos desvalidos, que allí se asilarán con todas las comodidades de que hoy carecen.

Entretanto se realiza esta obra, el Gobierno vigila los establecimientos que existen actualmente, á fin de que llenen el noble objeto á que están destinados, á pesar de que por los defectos radicales de su organización material, no tienen los requisitos de salubridad y comodidad que prescribe la ciencia moderna. La mayor parte de los asilos y hospitales que hay en la Capital, ó se fundaron en tiempos muy remotos, ó se han establecido posteriormente en edificios dedicados á otros fines, y sólo han sufrido imperfectas modificaciones de adaptación para su nuevo objeto. Esto exige reparaciones continuas y amplificaciones, tanto más necesarias cuanto que, por el aumento de la población, cada día es mayor el número de los asilados. Actualmente se asisten y alimentan diariamente en las casas de Beneficencia de esta ciudad, más de tres mil personas.

De aquí provino la necesidad de construir nuevas salas para tifoideos en el Hospital Juárez, y ocho salones en la Casa de Niños Expósitos, para clases, enfermería, dormitorios y salas de labor. También se han hecho trabajos de reparación en el Hospital de Maternidad é Infancia, y en algunos otros.

La nueva organización de la Lotería de la Beneficencia, que se proyectó desde el período presidencial anterior, quedó terminada en Diciembre de 1888, y el 7 de Enero del siguiente año comenzó sus operaciones la empresa concesionaria, bajo el nuevo plan contratado, según el cual se dió mayor valor á los sorteos, y por consiguiente mayor producto al fondo de Beneficencia. Es de importancia la cantidad consignada á este objeto, y ayuda mucho á sufragar los grandes gastos que hay que hacer para fomentar y mejorar este ramo.

El 1º de Diciembre de 1888, pude anunciar que tocaba á su término la crisis por la cual había atravesado el Nacional Monte de Piedad, establecimiento que siempre ha merecido la protección del Gobierno por lo filantrópico de su institución, y las simpatías que disfruta de la sociedad entera. Hoy, al concluir este período presidencial, debo decir que el Montepío no solamente salió ya de la precaria situación que lo obligó á suspender sus operaciones bancarias en 29 de Abril de 1884, sino que marcha de la manera más próspera, ampliando su esfera de acción dentro de la órbita que le trazan sus estatutos.

En la fecha que antes he citado, el Monte de Piedad reportaba obligaciones por tres millones, novecientos veinticuatro mil, seiscientos treinta y nueve pesos, cuarenta centavos, en cuya suma estaban incluídos dos millones, ochocientos veintisiete mil, trescientos sesenta pesos de billetes de banco en circulación. Pero ese Establecimiento, con sus propios recursos, con los que le facilitó el Ejecutivo á cuenta de su adeudo, y con la realización prudente de sus valores en cartera, fué extinguiendo su pasivo, quedando éste reducido en 30 de Noviembre de 1888 á trescientos mil, setecientos ochenta y ocho pesos, ocho centavos.

En el período transcurrido del 1º de Diciembre de 1888 al 30 de Septiembre último, el pasivo del Establecimiento ha bajado á noventa y cuatro mil, quinientos cuatro pesos, cincuenta y siete centavos; pues, aunque en la balanza general aparezca una cantidad mayor, hay que tener en cuenta que el Montepío se hace cargo, como debe hacerlo, de lo que tiene en depósito en la Caja de Ahorros, y que asciende á la suma de cuatrocientos diez y seis mil, trescientos cuarenta y un pesos, noventa centavos. Mas, considerando únicamente su pasivo líquido, que es el antes mencionado, más seis mil, ciento ochenta y tres pesos de billetes en circulación que no se han presentado á su cobro y puede presumirse que se hayan perdido, el total pasivo se redujo, al terminar este período presidencial, á cien mil, seiscientos ochenta y siete pesos, cincuenta y siete centavos.

En la misma fecha, la deuda del Gobierno Federal, que figuraba en primer lugar en los créditos activos, ascendía á ciento setenta y siete mil, trescientos setenta y cinco pesos, veintisiete centavos. Mas como mi Administración en este cuatrienio ha procurado saldar los adeudos que pesaban sobre el Tesoro Público, y especialmente el que tenía con el Monte de Piedad, en este período le ha abonado ciento diez y nueve mil, doscientos pesos, quedando así reducida su deuda en Septiembre de este año á cincuenta y ocho mil, ciento setenta y cinco pesos, veintisiete centavos.

Hace cuatro años, los depósitos en la Caja de Ahorros montaban á ciento noven-

ta y dos mil, doscientos sesenta y nueve pesos, noventa centavos, y hoy ascienden á cuatrocientos diez y seis mil, trescientos cuarenta y un pesos, noventa centavos. El 1º de Diciembre de 1888 el capital líquido del Nacional Monte de Piedad sumaba un millón, trescientos tres mil, setecientos setenta y seis pesos, sesenta y dos centavos, y llega hoy á un millón, seiscientos diez y nueve mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos, cuarenta y nueve centavos.

En la exposición que dirigí á mis compatriotas en 1888, hice constar, que reducidos los elementos del Montepío, por tener que saldar un fuerte pasivo, sólo pudo hacer en aquel período operaciones de préstamo por valor de cuatro millones, cuatrocientos setenta mil, setecientos setenta y nueve pesos. Ahora bien: desde Diciembre de 1888 á Septiembre de 1892, se han verificado préstamos por valor de siete millones, setenta y nueve mil, doscientos ochenta y ocho pesos, veinticinco centavos.

Es pues claro é indudable que esta institución filantrópica salvó del desastre que la amenazaba, y marcha con paso firme á su anterior prosperidad, que le conquistó la absoluta confianza del público.

Por último, me es grato consignar que, habiendo declarado el Ejecutivo la caducidad del contrato para establecer el Banco de Fomento, se aplicaron, conforme á las estipulaciones de aquél, al Monte de Piedad, como parte de su capital, los doscientos mil pesos del depósito que garantizaba el cumplimiento de dicho contrato.

Si el Ejecutivo ha impulsado enérgicamente los servicios administrativos del Distrito, ha extendido la misma acción á los Territorios que dependen del Gobierno de la Unión, á fin de hacerlos partícipes del progreso intelectual y de la mejora material que tan notorios son en el país.

La administración pública de la Baja California marcha con regularidad en todos sus ramos; en el servicio postal, como se ha visto ya, y en el ramo judicial, como se verá después. El Distrito Norte progresa notoriamente con las colonias allí fundadas, y los municipios del Territorio han mejorado con la última ley de impuestos municipales.

Esta misma ley, con algunas reformas exigidas por las condiciones de la localidad, se hará extensiva al Territorio de Tepic. Entretanto se le ha dotado, según lo ordenó la Ley de Presupuestos, de una nueva Prefectura, por exigirlo así el progreso de su población. Quedan, además, establecidas, en virtud de la misma ley, las Subprefecturas de Amatlán y Santa María del Oro, fijándose también los límites entre los Distritos Sur y Norte, lo que facilita la administración y previene contiendas jurisdiccionales.

Habiendo fallecido en 1889, en Nueva York, el eminente patricio Sebastián Lerdo de Tejada, el Gobierno, en uso de la autorización que le otorgó el Congreso, dictó las órdenes necesarias para la traslación del cadáver á la Capital de la República, recibiéndolo á su llegada con toda la pompa necesaria para expresar el duelo nacional, é inhumándolo con los honores que debían tributarse á la memoria del preclaro ciudadano, que tan altos servicios prestó á su Patria durante la guerra extranjera.

* * *

Los Gobiernos Constitucionales que han regido los destinos del país, aun en medio de los sacudimientos de la guerra civil y los desastres de la invasión extranjera, han

dedicado una atención preferente á la codificación de las leyes, procurando que concuerden con las instituciones democráticas que imperan desde 1857, y que se armonicen con el espíritu filosófico del siglo. Sin desconocer la profunda sabiduría de la legislación española, que fué la norma de nuestra jurisdicción nacional, aun después de nuestra Independencia, es preciso confesar que aquellos Códigos cada día eran menos adaptables á los principios radicales de nuestra ley fundamental, y menos admisibles ante los progresos de las ciencias sociológicas, que tanto han modificado las sociedades modernas.

Timbre de gloria es para los Gobiernos Republicanos haber formado un cuerpo de derecho mexicano, basado en los preceptos de nuestra Constitución y en los adelantos de nuestra época; haber organizado los Tribunales, en consonancia, con las nuevas leyes, y haber simplificado los procedimientos en pro de la brevedad de los juicios. Pero esta obra ha tenido que ser lenta, porque ha debido prepararse con estudios serios y discusiones concienzudas, aprovechando la cooperación de sabios jurisconsultos, á quienes se ha encomendado labor tan delicada, teniendo en cuenta asimismo las lecciones obtenidas en la práctica.

Desde el período presidencial anterior nombró el Ejecutivo una comisión especial que examinara las modificaciones que la experiencia había indicado como necesarias en el Código de Comercio. Esa comisión cumplió debidamente su encargo, redactando un nuevo Código Mercantil, que en 1889 se imprimió y circuló profusamente, para que se pudiera poner en vigor en 1º de Enero de 1890.

También desde el citado período presidencial, una comisión de jurisconsultos nombrados por el Ejecutivo se encargó de formar un Código de Procedimientos de los Tribunales Federales, cuya falta cada día se hacía sentir más, por no ser expedita ni fácil la administración de justicia con la antigua legislación vigente para ellos. El proyecto de código fué presentado por la comisión, y el Ejecutivo se ocupa en estudiarlo cuidadosamente á fin de promulgarlo, para lo cual está autorizado en virtud de la facultad que le otorgó la ley del 2 de Junio de 1892 expedida por el Congreso.

El Gobierno ha palpado los inconvenientes que resultan de que los juzgados y tribunales federales tengan que ocurrir en muchos casos á la antigua legislación española, en el desempeño de sus altas funciones, por falta de un Código de Procedimientos para los asuntos de ese fuero. Pero mientras se llenaba tal necesidad, inició una ley para aplicar á los juicios del orden federal algunas disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Distrito, relativas á la libertad provisional y bajo caución, conforme á la Ley reglamentaria, reformada en el sentido de precisar de una manera clara la autoridad competente para otorgar aquélla, y las formalidades y requisitos á que debe sujetarse. El Congreso se sirvió aprobar la iniciativa, y se expidió el decreto equiparando en este punto la condición de los procesados ante unos y otros tribunales.

En el fuero común se han hecho también mejoras de importancia, siendo una de ellas la que consumó el Ejecutivo autorizado por el decreto del Congreso de la Unión del 3 de Junio de 1891 para reformar el Código de Procedimientos Penales. Usando de esta facultad, de preferencia atendió á dar una nueva reglamentación al Jurado, cuyos actos habían sido materia de quejas y observaciones más ó menos fundadas. En tal virtud, se expidió la ley de 24 de Junio del mismo año, con la cual tratóse de suprimir los graves inconvenientes atribuídos á esta liberal institución, que con la experiencia se irá perfeccionando, pudiendo ya considerarse cimentada para siempre en México.

En la misma fecha se expidió el Reglamento del Ministerio Público en el Distri-

to Federal, como complemento de la reforma hecha en el Jurado y para expeditar el cumplimiento de las disposiciones consignadas en la Ley orgánica de los Tribunales.

El Ejecutivo no creyó que debía limitar su celo á promover reformas en los tribunales de la capital, y extendió su iniciativa en favor de los Territorios, mejorando en ellos la administración de justicia, que desde el anterior período presidencial se había organizado, pero en la cual la práctica había denunciado algunas deficiencias.

Para regularizar tan importante ramo, el Gobierno inició ante el Congreso, y éste aprobó los decretos que reformaban la administración de justicia, tanto en el fuero común como en el federal, en el Partido Norte de la Baja California, cuyos jueces no podían comunicarse con los tribunales superiores á que estaban sujetos, por ser muy tardía y difícil la comunicación entre unos y otros. Los decretos á que me refiero previenen que las expresadas autoridades judiciales queden sometidas respectivamente al Tribunal Superior, al Procurador de Justicia y al Tribunal de Circuito del Distrito Federal, atendiendo á la facilidad de las comunicaciones entre aquella parte del Territorio y esta capital.

También se establecieron asesores para los jueces legos del Juzgado de Distrito de la Ensenada de Todos Santos: se crearon plazas de peritos médico-legistas en cada uno de los partidos de la Baja California, y un Juzgado menor en el Mineral del Triunfo, cuya población crece cada día más en importancia.

Aprobando la iniciativa del Ejecutivo el Congreso general, expidió dos decretos, uno promulgado el 3 de Diciembre de 1889, confiriendo la jurisdicción penal en la Baja California á jueces letrados, mientras es posible restablecer allí la institución del jurado, que en aquella localidad no ha correspondido á la imperiosa urgencia de castigar el crimen con todo el rigor de la ley. El otro decreto, publicado el 16 del mismo mes y año, mandó observar en el mencionado Territorio y en el de Tepic la práctica de hacer las notificaciones en estrados, á fin de facilitar la marcha de los negocios y evitar moratorias perjudiciales.

En el Informe que dí á mis compatriotas el 30 de Noviembre de 1888, ampliamente expuse los principios que mi Administración ha profesado sobre instrucción pública, considerándola como un poderoso factor de progreso, y como un elemento indispensable para asegurar en el país, de una manera firme é inquebrantable, el orden público y las instituciones republicanas.

Entonces también manifesté que el Ejecutivo tenía el firme propósito de dar á la enseñanza primaria la extensión conveniente, para difundirla por todas partes con la perfección que la pedagogía moderna recomienda; llevar la secundaria y la profesional por la senda que le traza día á día la ciencia moderna, y dotar los establecimientos públicos con las mejoras, los sistemas y los útiles necesarios para que llenen debidamente su objeto.

Ni por un momento se ha desviado el Gobierno de un plan tan fecundo en resultados, ni se ha detenido ante los obstáculos que se le habían de presentar para consumarlo sin festinación y sin demoras perjudiciales al buen éxito. Así es que, durante el período presidencial que hoy termina, pudieron realizarse los trabajos preparados tan laboriosamente desde el anterior, como se verá por la exposición que paso á hacer de los principales progresos que se han alcanzado en este ramo.

Lo que de toda preferencia ha procurado el Ejecutivo, ha sido fomentar la instrucción primaria y reformarla según los preceptos pedagógicos más avanzados, para

hacer de ella la base más sólida del saber y para propagarla hasta las clases más desvalidas de la sociedad, como un medio de morigerarlas salvándolas de la miseria y la degradación, dotando así á la patria de ciudadanos útiles y honrados, que sepan cumplir sus deberes como tales y ejercitar los derechos que á todos otorga nuestro Código fundamental.

Si para lograr tan valiosa conquista fué necesaria la promulgación de la ley que declara obligatoria, gratuita y laica la Instrucción primaria en el Distrito y Territorios federales, la práctica demostró bien pronto que muy poco podía alcanzarse, si no se reglamentaba esa ley, á fin de precisar los métodos de enseñanza en sus diferentes grados, las materias de cada programa, y las prácticas educativas que deben observarse respecto de los educandos, conforme á su edad, sexo y aptitudes.

Esta reglamentación requería un estudio lento y serio, sin que entretanto descuidara el Ejecutivo la mejora de las escuelas nacionales, ya en sus condiciones higiénicas, ya en su mueblaje, adaptándolo á los preceptos de la ciencia.

Como primer ensayo del sistema planteado en las escuelas normales de Francia, se establecieron en algunas escuelas nacionales y en la Elemental anexa á la Normal de Profesores, clases de labores manuales, á fin de que los educandos; además de la instrucción que se da en dichos planteles, reciban conocimientos prácticos de algún arte ú oficio, para que puedan dedicarse á un trabajo inmediato, honroso, y con el cual se procuren elementos de subsistencia. Un año después de planteada esta mejora, y vistos los resultados que con ella se obtuvieron, se pidieron á Europa herramientas y útiles apropiados, para establecerla en la Escuela de Profesores con toda la extensión que pide el programa normalista.

Entretanto, el Ejecutivo observó con verdadera complacencia que los Gobiernos de los Estados hacían también esfuerzos á fin de propagar la instrucción primaria, conforme á los elementos de que podía disponer cada uno de ellos. No aprovechar esos esfuerzos, no concretarlos en una acción común para llegar á uniformar la enseñanza en todo el país, hubiera sido un error irreparable, dejando pasar la ocasión más oportuna que se ha presentado jamás para provocar una evolución civilizadora, cuyos benéficos resultados se hicieran sentir muy pronto.

La diferencia tan notable que ha habido siempre entre los planes de estudios que se siguen en los Estados, provocaba dificultades serias entre los alumnos que, al trasladarse del lugar donde habían hecho sus estudios para continuarlos en otra escuela superior, se encontraban deficientes en los estudios preparatorios, perdiendo así los años que habían empleado en ellos. Sólo la igualdad de las materias de asignatura en todos los planteles de la República podía subsanar estos inconvenientes, obteniéndose, á la vez, que en todas las ciudades de nuestro vasto territorio se aprovecharan las conquistas de la pedagogía moderna. Estas consideraciones y la muy poderosa de formar un programa nacional educativo que llenara nuestra necesidad de progreso, y fuera adecuado á nuestros elementos, inspiraron á mi Administración la idea, que otra vez había tenido ya, de reunir en esta capital un Congreso de Instrucción, formado por representantes de los Estados, del Distrito y Territorios federales. Para realizar pensamiento tan trascendental, se dirigió una invitación á los Gobernadores y Jefes de todas las entidades federativas, quienes, llenos de entusiasmo y patrióticos deseos, nombraron sus respectivos delegados.

El 1º de Diciembre de 1889 se reunió el Congreso, abriendo sus sesiones con toda

solemnidad, y nombrando en el acto sus comisiones para que dictaminaran sobre las cuestiones que se sometieran á su examen, tendiendo á amplificar la enseñanza en todos sus grados, y darle la homogeneidad que debe tener en beneficio de los escolares.

En los cuatro meses que estuvo reunido el Congreso Pedagógico, se ocupó asiduamente en las primeras materias del cuestionario que la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública formuló con tal objeto; pero en un período tan breve y habiéndose detenido preferentemente en la enseñanza primaria, apenas pudo en sus conclusiones fijar los puntos relativos á ésta, sobre todo en los medios de difundirla, haciéndola laica, obligatoria y gratuita. Este resultado obtenido por el Congreso merece la gratitud nacional hacia una corporación que, al dar cimiento tan poderoso á la instrucción del pueblo, asegura el porvenir de la República, afirmando las instituciones democráticas sobre la sólida base del progreso intelectual.

Complacido el Gobierno con el éxito alcanzado por la ilustrada asociación pedagógica, y deseando, por otra parte, que no quedara incompleta su obra, convocó un segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública para el 1º de Diciembre de 1890, el cual resolvió las cuestiones que dejó pendientes el anterior, tratándolas con verdadera ilustración y laboriosidad, especialmente lo relativo á la enseñanza preparatoria. Las conclusiones aprobadas por este segundo Congreso revisten tal carácter de gravedad, que el Gobierno sólo ha creído posible ponerlas en observancia en lo futuro.

Sentadas ya las bases científicas de la instrucción primaria, el Ejecutivo, usando de la autorización que le otorgó el Congreso de la Unión, expidió la ley reglamentaria de la enseñanza obligatoria, después de haber estudiado prolijamente cada uno de sus preceptos, en cuyo examen tuvo en cuenta las observaciones de profesores entendidos en la materia. Dado ya con energía el primer paso en este camino, el Gobierno sabe que tropezará con las dificultades que oponen á toda reforma la rutina y las preocupaciones. Está, sin embargo, resuelto á vencerlas, porque tiene la convicción de que sólo con la instrucción del pueblo puede alcanzarse la prosperidad de la República.

Uno de los obstáculos con que iba á enervarse la enseñanza obligatoria, especialmente en la Capital, cuya población ha crecido tanto, era el corto número de Escuelas para el número de educandos que tenían que inscribirse en ellas. A fin de tener más establecimientos y uniformar la enseñanza con la adopción en todos los métodos modernos, se dictó la resolución del 29 de Marzo de 1890, nacionalizando las Escuelas de la Compañía Lancasteriana. Esta antiquísima y digna institución había prestado eminentes servicios á la instrucción, sobre todo cuando los establecimientos municipales eran tan pocos, y las Escuelas del clero la monopolizaban, estancándola en un programa elemental y rutinario. Pero el método de enseñanza mutua y los sistemas lancasterianos, que en su fundación marcaron un progreso, no eran ya aceptables ante la pedagogía moderna. Además de tan poderosas consideraciones, había otra ineludible, y era la obligación que tenía el Gobierno de asumir la dirección absoluta de la enseñanza oficial, supuesto que ya no existían, tiempo ha, las circunstancias que obligaron al Poder Público á compartir y delegar el ejercicio de la más trascendental de sus facultades, la de difundir y fomentar la enseñanza.

En virtud de la citada disposición, la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, encargada de ejecutarla, recibió la dirección de las Escuelas de la Compañía, mejoró su organización, sus edificios y sus muebles, dotándolas del personal suficiente para el servicio escolar. Una de ellas, la situada en el Tecpan de San Juan, consagrada á re-

cibir un gran número de alumnos, por estar en uno de los barrios más populosos de la ciudad, se ha reconstruído enteramente, dando á su edificio la forma y distribución convenientes. La Biblioteca de la Compañía se trasladó á la Biblioteca Nacional.

El 5 de Febrero de 1891 se inauguró la Escuela Nacional Primaria núm 10, y en el presente año quedaron instaladas cuatro Escuelas nocturnas, dos para hombres y dos para mujeres, todas con un plan de estudios acomodado á la índole especial de estos establecimientos. Por último, se aumentó á diez mil pesos la partida de seis mil, asignada por el Presupuesto para el fomento de la instrucción primaria en las Municipalidades del Distrito, con cuya cantidad, convenientemente distribuída, mejorará la condición de las Escuelas foráneas.

En Junio de 1891 se instaló el Consejo Superior de Instrucción Primaria, creado por la Ley de Instrucción obligatoria, dando principio á sus tareas con el estudio de las obras de texto para las Escuelas primarias del Distrito Federal y los Territorios.

Mucho tiempo ha que mi Administración se había posesionado de la idea de que eran inútiles cuantas mejoras se iniciaran y decretaran á favor de la instrucción primaria, mientras no se tuvieran profesores idóneos para llenar tan alta misión civilizadora, y aptos para la aplicación práctica de los métodos pedagógicos en la enseñanza de todas las materias del programa moderno. De esta convicción nació la iniciativa del establecimiento de una Escuela Normal para profesores, que tomó el carácter de ley el 17 de Diciembre de 1885, inaugurándose dicha Escuela el 24 de Febrero de 1887.

Pero el pensamiento del Ejecutivo no podía realizarse en toda su extensión, en tanto no se estableciera la Escuela Normal para Profesoras, cuya trascendencia no necesito explanar. Para llegar á este fin, y previa la autorización del Congreso, se apresuraron y terminaron las reparaciones materiales que fué preciso hacer en la Escuela Secundaria de Niñas, para tansformarla en establecimiento normalista para señoritas.

Concluídas aquellas obras, y expedido el reglamento respectivo, el 1º de Febrero de 1890 se inauguró la mencionada escuela con la solemnidad que requería un acto de tanta importancia para lo porvenir.

El Gobierno no puede menos de estar complacido con los resultados obtenidos hasta hoy en esos establecimientos. Comienzan á ser ya palpables en la Escuela de Profesores, donde varios alumnos, después de una brillante carrera, hecha en el tiempo que marcaba la ley, han alcanzado su título profesional, y un puesto en el profesorado, algunos de ellos, al cubrirse las vacantes habidas en las escuelas. Ultimamente se aumentó un año de curso en el programa de las Escuelas Normales, para aliviar á los alumnos del recargo de materias que tenían que aprender en el tiempo de su asignatura.

No ha sido menor la vigilancia que ha ejercido el Ejecutivo en las demás escuelas que tiene á su cargo, mejorando notablemente las superiores y las especiales en su plan de estudios, en su parte material y especialmente en su mueblaje. Así fué como, usando de sus facultades constitucionales, modificó algunos artículos de la ley de Instrucción Pública sobre el período en que deben tener lugar los exámenes ordinarios, á fin de que los trabajos escolares no se interrumpan con exámenes extemporáneos, los que, además de perjudiciales, son inútiles, pues los sustentantes que no pudieron sinodarse en el período ordinario por falta de aptitud, mal podrán adquirir ésta en el corto espacio de dos ó tres meses. Se reformó el sistema de otorgar los premios, de modo que alcancen éstos los estudiantes verdaderamente aprovechados, y no los afortunados en el examen, quitándose así el estímulo á la aplicación y al mérito. Modificóse asimismo

el programa de la Escuela de Jurisprudencia bajo un método homogéneo, de manera que se estudien materias análogas en el mismo curso, y no se acumulen en un año las que por su importancia y extensión reclaman más tiempo y cuidado.

También á la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres se le hicieron reformas radicales, dándole un programa técnico de que carecía, en el cual predomina el aprendizaje de trabajos industriales y artísticos que proporcionan á la mujer una subsistencia honrosa y segura. A la Escuela de Artes y Oficios para Varones, se dotó de un ramo más, agregando á ella la Escuela Práctica de Maquinistas, la que cuenta con numerosos alumnos, porque la juventud ha encontrado en ella una industria que le asegura trabajo y provecho en lo porvenir.

He aquí en resumen los principales actos de mi Administración, referentes al importante ramo de Instrucción Pública. Aunque he omitido muchos pormenores, porque de ellos dará cuenta la Secretaría de Estado respectiva, puede estimarse ya que los esfuerzos con tanta constancia hechos y sostenidos bajo un plan invariable, tienen que dar en lo futuro benéficos resultados, formando una juventud ilustrada y laboriosa que continúe la obra civilizadora que deja iniciada la generación presente.

Además de las concienzudas labores que ha emprendido el Ejecutivo en las escuelas nacionales primarias, normales, preparatorias, técnicas é industriales, ha extendido su protección á diversos trabajos científicos y literarios; ha enriquecido la Biblioteca y el Museo nacionales; y, fomentando las exploraciones arqueológicas, ha hecho que se acumule un buen material para ir reconstruyendo la historia antigua de nuestro suelo. Con igual aspiración se compraron las obras inéditas del sabio escritor mexicano Manuel Orozco y Berra, preparándose su publicación para enriquecer la historia nacional con los importantes datos que ellas contienen.

México ha concurrido á todos los certámenes científicos á que con frecuencia lo han invitado otras naciones, dignamente representado en ellos, como sucedió en el Congreso médico de Berlín. Allá fueron algunos de los facultativos más notables de la Capital, á quienes el Gobierno procuró todo género de facilidades para emprender su viaje.

La ley del 13 de Mayo de 1891 encomendó á la Secretaría de Justica la "Estadística criminal," que estaba antes á cargo de la de Fomento. Esta última había desempeñado satisfactoriamente dicho trabajo, distribuyendo la obra que abarca un período de 15 años, de 1871 á 1885. La continuará el Ministerio del ramo con igual empeño, persuadido de la importancia que tiene para el legislador y para una Administración previsora, conocer el censo de la criminalidad en el país, pues así se estimará el grado de moralidad del pueblo mexicano, para acrecentarla, y las causas que influyen en la comisión de los delitos, para suprimirlas.

La estadística escolar se está formando de una manera escrupulosa, sin que sea posible terminarla aún, hasta saber el resultado de los trabajos escolares de este año, aunque, por los datos recibidos hasta hoy, puede asegurarse que los esfuerzos hechos por el progreso intelectual de la juventud, han sido coronados del éxito que podía esperarse.

***

A pesar de que la citada ley del 13 de Mayo de 1891, al distribuir los servicios administrativos en siete Secretarías de Estado, segregó algunos ramos del despacho de Fomento, los trabajos de este último Ministerio han sido, durante el cuatrienio que hoy

termina, tantos, tan complexos y trascendentales, que me veo obligado á extenderme algo acerca de ellos. No entraré ciertamente en pormenores, que corresponden á la Memoria que en su oportunidad presente el Secretario de Fomento; mas sí haré mención de aquellos negocios que llevan en sí mismos un germen de civilización y mejora material para la República.

El país, con un suelo tan rico que permite el cultivo de toda clase de frutos, por la variedad de sus climas; el país, que por la extensión y fertilidad de sus tierras, la mayor parte de ellas vírgenes de cultivo, promete al labrador productos que con enormes creces recompensen sus fatigas, ha estado hasta hoy entregado á una agricultura rutinaria, empírica y de procedimientos casi primitivos, que hacen estériles las excepcionales cualidades de nuestra tierra privilegiada.

Desgraciadamente, en nuestra Patria, la iniciativa particular es muy débil, y sólo despierta estimulada y alentada por el Poder Público. Mas cuando éste le proporciona el primer factor de la prosperidad nacional, que es la paz, y abre vías amplias, numerosas y seguras por donde puedan circular rápidamente los productos agrícolas, tanto para el interior como para el extranjero, la agricultura comienza á tener mayor desarrollo, iniciando sus aspiraciones á un verdadero progreso.

Desde el período anterior de mi Administración el Gobierno adoptó, como programa en sus trabajos á favor de este ramo, la idea radical de extender por todas partes los conocimientos necesarios para plantear cultivos conforme á la ciencia moderna, á fin de obtener frutos mejores, nuevas producciones, labores más extensas y valiosas.

Persiguiendo esta idea, continuó la Secretaría de Fomento la publicación y distribución gratis del folleto intitulado "Informes relativos al Comercio, Agricultura é Industria," obra comenzada desde Julio de 1885, y que por los datos, con tanto cuidado recogidos, era de tanta utilidad, sobre todo á las clases productoras.

El 1º de Julio de 1891 esta publicación tuvo que cambiar de carácter, por haber quedado encomendado á la Secretaría de Hacienda el ramo de Comercio. Convertida dicha obra en "Boletín de Agricultura, Minería é Industria," cada día tiene mayor importancia, á juzgar por la demanda que de ella se hace aun del extranjero.

Pero el Ejecutivo no podía limitar á esta protección el impulso que debía dar á la agricultura, sino que, de conformidad con el plan adoptado, se debían importar nuevos elementos, desarrollar útiles cultivos no conocidos, y mejorar con todos los descubrimientos de la ciencia los existentes. Esto era una imperiosa necesidad en el presente y más aún para el porvenir del país, desde que el más valioso de nuestros productos, que nos sirve de medio de cambio, la plata, estaba cada día más depreciada en los mercados extranjeros, mal que sólo tenía por remedio el cambio por los demás frutos de nuestro suelo, cuya producción era necesario estimular.

Llevando estas teorías á un terreno práctico, inició el Ejecutivo algunas mejoras que relataré brevemente

Semillas de plantas forrajeras, procedentes de los Estados Unidos, se repartieron entre un gran número de agricultores, favoreciendo así la cría y mejora del ganado mexicano.

También se importó del extranjero una gran cantidad de semillas de ramié, á fin de crear una nueva industria agrícola con la producción de esta planta textil, industria tan fácil y fecunda en nuestro suelo y cuya explotación ha despertado el estímulo en los agricultores é industriales, por la demanda que esta fibra tiene en el extranjero.

El Gobierno, para proteger ampliamente este cultivo de tan halagüeño porvenir, formuló su iniciativa del 15 de Diciembre de 1890, que el Congreso de la Unión elevó á la categoría de ley, en virtud de la cual se hicieron las investigaciones y ensayos convenientes, y una activa propaganda. Así pudo formarse en esta Capital una compañía de personas honorables que habían hecho, con anterioridad, trabajos para establecer esta industria, y pidieron para ello algunas franquicias que se les otorgaron. Los resultados obtenidos hasta hoy, no pueden ser más satisfactorios, pues hay lugares donde se han logrado hasta seis cosechas anuales: obteniéndose á la vez muy buena maquinaria para descorticar. Los primeros productos se han repartido á seis fábricas del país, para estudiar su aplicación en hilados y tejidos, ya empleando sólo esta materia prima, ya mezclándola con lana, seda y otros filamentos.

De Italia se hizo venir considerable cantidad de semillas de limón y naranja, que con profusión se repartieron en los lugares más apropiados para su aclimatación. De Alemania se trajo un tubérculo indígena de la China, el *choro-gi*, que es un magnífico sucedáneo de la papa, y que al propagarse dará un artículo barato y de buenas cualidades para la alimentación. Del Brasil se importó la *coca* del Perú, tan útil por sus múltiples aplicaciones. La *quina*, esa planta indispensable en la terapéutica nacional, se ha reproducido en la República con las semillas del plantío de Córdoba.

La siembra del algodón ha tomado creces en la costa del Pacífico, gracias á los esfuerzos de la Cámara de Comercio de Acapulco, que, comprendiendo la importancia del cultivo científico de esta planta, pidió á la Secretaría de Fomento un ingeniero que la dirigiera y preparara los terrenos apropiados de aquella costa, según los métodos de la ciencia. Esta solicitud fué atendida, y el agrónomo nombrado, desde que llegó á aquella localidad, corrigió la práctica imperfecta que allí se seguía, y ha aplicado los mejores procedimientos para aquella región en una vasta escala.

El Gobierno ha remitido con abundancia semillas de las plantas más útiles, para que sean cultivadas en las distintas regiones de nuestro suelo, según sus condiciones climatológicas. Entre estas plantas se cuentan la que se aprovecha para el *barniz* del Japón, que á más de otras cualidades tiene la de alimentar una variedad de gusano de seda, y el árbol del corcho, como base de una nueva industria de gran porvenir. Actualmente se están ensayando en la alimentación del gusano de seda, las hojas de la escorzonera ó salsifí negro, cuyas semillas se trajeron de Génova.

El cultivo de la vid, cuya introducción y fomento en gran escala se debe al empeño del Ejecutivo, continúa extendiéndose en muchos Estados de la República. Solamente en los dos últimos años del período presidencial que hoy termina, se han plantado doce millones de sarmientos, siendo ya de alguna importancia la producción, tanto en vino como en fruta.

La industria sericícola definitivamente está radicada en nuestro suelo, y cada día aumenta de una manera seria y halagadora. Para darle la poderosa vida que ya tiene, se han importado semillas de morera blanca de las mejores variedades que se cultivan en Francia é Italia. Distribuídas en varios Estados de la República, se cuenta hoy con una gran cantidad de esta planta en los centros de San Miguel Allende, Irapuato, Morelia, Tehuacán y muchas poblaciones del Estado de Jalisco.

Se recibieron, pedidos también por la Secretaría de Fomento, huevecillos de gusano de seda, de Francia, Italia y el Japón, y los resultados obtenidos corresponden á los esfuerzos del Ejecutivo por el establecimiento de esta industria. Los productos de la cría del gusano de seda han pasado ya á otra nueva industria manufacturera, pues en los telares establecidos en la Capital y en Tehuacán se obtienen telas que satisfacen cumplidamente el gusto del consumidor.

De China se hizo venir la mejor variedad de arroz, cuyas semillas, cultivadas en lugares adecuados, están dando notables cosechas.

La guerra civil que, desde nuestra independencia hasta el triunfo definitivo de las instituciones republicanas, agitó constantemente al país, sin permitir se consolidara gobierno alguno, y la última guerra extranjera que tantos sacrificios costó á la República, habían impedido que se perfeccionaran muchos ramos de la Administración, especialmente los que se refieren á mejoras materiales.

Uno de estos servicios, y de lo más importante por sus referencias al clima de grandes comarcas y á las necesidades más imperiosas del hombre, es la cultura y conservación de los montes y bosques, despoblados por la más lamentable de las incurias y por el pillaje más grosero. Por todas partes se escuchaban justísimas quejas contra la tala de los bosques, que van desapareciendo por la avidez de los propietarios y el abandono en cuidar la reproducción de la arboleda. Tiempo era de que el Gobierno pusiese coto á un mal de tanta trascendencia; y, no pudiendo restablecer las sabias leyes que se dieron sobre este ramo en el período colonial, por impedirlo nuestras instituciones federales, ha buscado otros medios para remediar el daño en lo posible. Con este fin ha dictado las disposiciones que están á su alcance para la repoblación de los bosques, difundiendo por todo el país instrucciones y folletos científicos, para enseñar el cultivo de los árboles forestales, y evitando enérgicamente la destrucción de los de dominio nacional.

La conservación de los bosques pertenecientes á la Nación exigía una atención especial, siendo en ellos la tala más audaz, porque contaba con impunidad completa. Los indígenas habían llegado á considerar dichos bosques como de su propiedad y sólo pensaban en explotarlos, sin cuidar de repoblarlos. Esto obligó al Gobierno á dictar severas disposiciones, y aumentar el número de guardabosques. El servicio de los montes nacionales actualmente está desempeñado por cincuenta y seis empleados convenientemente distribuídos en los Estados de Campeche, Durango, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Dichos empleados vencen por sueldos anuales la suma de diez y nueve mil, ochocientos quince pesos.

La Piscicultura está alcanzando notable desarrollo, y puede decirse que esta nueva industria quedó ya planteada sólidamente en la República. En el vivero nacional se tienen hoy más de 500,000 peces de distintas especies y edades.

A todos los particulares que han solicitado peces se les han proporcionado, y á los Gobernadores de Morelos, México, Michoacán, Jalisco, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala se les ministraron las especies que pidieron para poblar las aguas públicas de sus respectivos Estados. En los ríos de la Federación se han dado libertad á un millón de alevinos de trucha, y para que no se haga prematuramente la pesca de esos nuevos peces, impidiendo su reproducción, se han dictado providencias represivas.

Una de las cuestiones más íntimamente ligadas con la solución práctica del problema fisiocrático es la división territorial, sin la cual la agricultura no puede desarrollarse á tal grado que llegue á ser uno de los elementos productores más vigorosos de un país. Tiempo era ya de abordar esta dificultad en la República, donde ricos terrenos de inmensa extensión permanecen como desiertos incultos y estériles.

Dueña la Nación de la mayor parte de esos terrenos, ó continuaban desconocidos, ó habían sido lentamente usurpados. También los ejidos permanecían eriales: los pueblos que los poseían sólo se ocupaban de esquilmarlos sin procurar su cultivo. Las leyes de la República levantaron esos obstáculos á su progreso agrícola, y al Ejecutivo tocó ponerlas en vigor con una prudente energía, que dió al fin resultados realmente satisfactorios, como se verá por la rápida exposición que voy á hacer de los trabajos llevados á término en este ramo.

En los últimos cuatro años, las Compañías deslindadoras, suficientemente autorizadas, han practicado operaciones de deslinde en los Territorios de la Baja California y Tepic y en los Estados de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Nuevo León, San Luis, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. La superficie deslindada mide en su totalidad una extensión de 16.820,141 hectáreas, 17 áreas, 53 centiáreas, de las cuales la tercera parte tocó á las Compañías y el resto á la Federación. De las 11.213,427 hectáreas, 45 áreas, 2 centiáreas que correspondieron á la Nación, el Gobierno, conforme á la ley, adjudicó á particulares y á Compañías colonizadoras 1.607,439 hectáreas, 24 áreas, 60 centiáreas, expidiendo 33 títulos de propiedad. Estas enajenaciones produjeron al Erario cuatrocientos noventa y tres mil, ochocientos echenta y dos pesos, cuarenta y nueve centavos en títulos de la Deuda Pública. Queda, por tanto, á la Federación, una superficie de 9.605,988 hectáreas, 20 áreas, 42 centiáreas de terreno baldío, que unida al sobrante existente el 30 de Noviembre de 1888, da un total de 15.513,865 hectáreas, 76 áreas libres.

Para amparar la propiedad de las 5.606,713 hectáreas, 72 áreas, 51 centiáreas que quedaron á favor de las Compañías deslindadoras, en compensación de los gastos hechos por ellas, se han expedido 60 títulos.

En estas operaciones de deslinde se encontraron excedencias que usurpaban en sus fincas algunos propietarios, y predios enteros que estaban desamparados: lo cual dió lugar á que se verificaran composiciones con los interesados en los términos que previene la ley, expidiéndose 627 títulos de propiedad para amparar esas superficies, que ascendían á 4.222,991 hectáreas, 48 áreas, 92 centiáreas, produciendo estos arreglos un millón doscientos ochenta mil, trescientos veintiocho pesos cuarenta y cuatro centavos en títulos de la Deuda Pública.

También se han hecho adjudicaciones de terrenos baldíos por denuncios verificados conforme á la ley de 22 de Julio de 1863, en los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y en el Territorio de la Baja California. Estas operaciones comprenden una superficie de 1.353,157 hectáreas, 24 áreas, 61 centiáreas, valorizadas en cuatrocientos treinta y dos mil, ciento cincuenta y un pesos, ochenta y seis centavos. Se expidieron para consumarlas 1,218 títulos.

Prosiguiendo esta marcha, el Ejecutivo avanzó en la partición de terrenos de los ejidos, para adjudicarlos gratuitamente á los indígenas de los pueblos á que pertenecían aquéllos, á fin de convertir en propietarios á los indios que vivían en la abyección y la miseria. En tal virtud, sólo en el Territorio de la Baja California y en los Estados de Campeche, Coahuila, Durango, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, se expidieron á los indígenas 4,560 títulos de propiedad de terrenos, que miden en su totalidad una superficie de 180,169 hectáreas, 34 áreas y 66 centiáreas.

Con diversas Compañías se han hecho contratos, así como con algunos particu-

lares; uno para la explotación de productos naturales, diez para la pesca de concha-perla, anfibios y otros productos marinos, treinta y cinco para la compra, venta y colonización de terrenos, y cincuenta y nueve para nuevos deslindes.

Otra de las miras que ha tenido el Ejecutivo para consumar la obra iniciada por los trabajos que he referido, fué fomentar la colonización que tan espontáneamente se desarrolla en un país que cuenta en su suelo riquezas naturales fáciles de explotar, tranquilidad para consagrarse al trabajo, y las garantías que otorgan leyes liberales.

No era suficiente haber deslindado la propiedad nacional y haberla fraccionado para su explotación, si ésta no se verificaba por colonias agrícolas que, al hacer fructificar tanto terreno erial, lo poblaran en beneficio de su prosperidad. De aquí el empeño con que la Secretaría de Fomento atendió á este servicio administrativo.

Hoy existen ya veinticinco colonias, de las cuales trece han sido establecidas por el Gobierno y doce por particulares. Las primeras están esparcidas en la Baja California, en el Distrito Federal, Chihuahua, Coahuila, México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, y cuentan 691 familias que hacen un total de 3,511 colonos.

Las colonias particulares se han establecido en diversos sitios de la Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora. Las constituyen 575 familias con 7,474 colonos. El total, pues, de familias, es de 1,266, y el de colonos de 10,985.

Todas estas colonias, según las bases de sus contratos, pagan con regularidad sus abonos al Fisco, menos la colonia denominada "Manuel González," que cubrió ya todo su adeudo con el Gobierno.

Estas agrupaciones agrícolas progresan rápidamente, mereciendo especial mención la de Topolobampo, en Sinaloa, donde la plantación de árboles frutales y el cultivo de cereales son de importancia. Allí se abrió un canal de tres leguas de largo y siete metros de profundidad, cuyo costo asciende á $200,000; se ha desmontado una gran extensión de terreno, se han establecido numerosos talleres, y se ha levantado una pequeña población que cuenta ya con su aduana, y en la cual se fundaron escuelas para niños y niñas, imprenta, un club, un liceo y un periódico semanal.

No pueden ser más satisfactorios estos ensayos. El Gobierno aguarda que estas colonias agrícolas, así como las mineras, tomarán mayores creces, y alentados por el éxito nuevos colonos arribarán á nuestras costas, y una corriente de inmigración, al poblar nuestro desierto territorio, traerá elementos productores que fecundicen el rico suelo mexicano.

La Administración que he presidido durante estos cuatro años, al fundar nuevas industrias agrícolas, no podía desatender la industria minera, que hasta hoy ha sido el principal elemento de producción del país, y que á pesar de la gran cantidad de oro y plata que ha derramado por el mundo entero en cerca de cuatro siglos, aun no agota las entrañas de esta tierra privilegiada.

Durante el anterior período presidencial, y como consecuencia de una reforma hecha por el Congreso en la Constitución, quedó unificada la legislación minera en nuestra República, dando á este ramo una dirección uniforme que ha influído notablemente en su desarrollo, como puede verse por lo que sucintamente paso á informar.

Desde el año 1887, en que se publicó la ley del 6 de Junio, pudo el Ejecutivo, autorizado por ésta, llamar á la explotación minera grandes capitales del extranjero, sin los cuales era imposible el laboreo del subsuelo y la extracción de los tesoros que en él permanecen ocultos.

Conforme á esa ley, se hicieron, mientras estuvo vigente, 361 contratos para explorar y explotar zonas mineras en los Estados de México, Puebla, Guerrero, Jalisco, Querétaro, Chihuahua, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Michoacán, Sinaloa y Territorio de la Baja California.

Como, según la ley citada, los concesionarios estaban obligados á dar garantía de cumplir lo pactado, tenían interés en comenzar pronto sus labores, en las cuales, según los convenios ajustados, debían invertirse en cada zona cantidades determinadas y en plazo fijo. Esto tenía que traer á nuestro país sumas considerables para el desarrollo de la minería, que por deficiencia de los capitales necesarios no da aún los frutos que de ella se esperan.

De los 361 contratos celebrados caducaron 143, y según aviso oficial dado por las autoridades respectivas, 62 han quedado perfeccionados por la toma de posesión. Quedan pendientes 156, de los cuales unos corren sus trámites, y respecto de otros, aun no se tiene la noticia de la autoridad local ó la comprobación de haber comenzado trabajos de explotación, como debe justificarse con la certificación judicial.

De las concesiones perfeccionadas, hay diez cuyos concesionarios han optado por la nueva ley de 1º de Julio del presente año, para asegurar su propiedad.

Los depósitos que se han hecho en garantía de los contratos referidos, ascienden á la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil, setecientos veinte pesos, cincuenta y cinco centavos, de cuya suma seiscientos cincuenta y dos mil, setecientos veinte pesos, cincuenta y cinco centavos, son en títulos de la deuda pública, y veintisiete mil pesos en bonos del Banco Hipotecario, quedando á beneficio del Tesoro Federal, por los contratos caducos, ciento catorce mil, quinientos cincuenta y seis pesos, veinticinco centavos.

Estos contratos no han impedido que se sigan denunciando minas, conforme á la ley. En el período transcurrido de Diciembre de 1888 á la fecha, ha habido ocho mil, novecientos setenta y cinco denuncios, y cincuenta y cinco de haciendas de beneficio.

En cumplimiento de la nueva ley se han creado ciento treinta y tres agencias, ante algunas de las cuales, y aprovechando las garantías que otorga la ley de 1º de Julio del presente año, iniciada por el Ejecutivo para consolidar la propiedad minera, se han presentado ochocientas cuarenta y siete solicitudes, que abarcan cuatro mil, cuatrocientas sesenta y siete pertenencias. Quizá muy pronto la mayoría de los que se consagran á este ramo se persuadan de las ventajas que alcanzarán afirmando su propiedad sin temor á denuncios, y con el establecimiento de reforma tan radical se irá desarrollando cada vez más la explotación del subsuelo.

Este desarrollo de la minería es desde ahora bien notable, y ya se benefician en grande escala, no solamente la plata y el oro, sino el hierro y varios metales de un alto valor para la industria. En Monterrey y en San Luis Potosí hay establecidas fundiciones de hierro perfectamente montadas, y el Mineral del Boleo es una importante colonia que cuenta con más de cuatro mil habitantes. En sólo tres grupos de sus minas la producción del año de 1891 á 1892 fué de 88,660 toneladas de cobre

Con el poderoso incremento que toma la exploración del suelo mexicano, la República no sólo exporta ya plata ú oro, ó el mineral que con los métodos empleados en el país no se puede beneficiar, sino que puede enviar á otros mercados cobre, estaño, plomo y carbón de piedra.

La exportación de metales preciosos en los dos últimos años fiscales ha ascendido á un valor anual de más de treinta y ocho millones de pesos.

***

No hoy, sino desde el año 1857, las Administraciones que sucesivamente han regido los destinos del país, han trabajado asiduamente por substituir á los antiguos pesos y medidas el sistema métrico-decimal, recomendado por la ciencia, y que por conveniencia común están aceptando todos los pueblos cultos. La Administración que durante dos períodos constitucionales he presidido, no podía olvidar una reforma cuya utilidad general no admite discusión, y que, estableciendo la unidad de medida, facilita especialmente las transacciones mercantiles internacionales.

Por desgracia en México, más que en ninguna parte, se presentan dificultades de pronto insuperables, para establecer un cambio radical en los pesos y medidas adoptados por el uso y la rutina durante siglos. Sobre todo, entre la raza indígena, no ha sido posible ni siquiera hacer conocer el sistema métrico-decimal, mandado observar desde hace treinta y cinco años. Sólo el transcurso del tiempo y la constante vigilancia con que cuida el Gobierno de llevar adelante las reformas prescriptas por la ley, ha podido ir haciendo á un lado esos obstáculos seculares, y hoy puede decirse que el camino está preparado para el establecimiento de esa mejora, y el público empieza á acostumbrarse al nuevo sistema.

Uno de los medios más eficaces de facilitar su adopción era propagar su conocimiento. A este fin, el Gobierno mandó imprimir un número suficiente de colecciones de cuadros cromo-litografiados, representando los pesos, instrumentos y demás elementos para pesar y medir. Estas colecciones se han remitido á los Gobernadores de los Estados, para que se sirvan ordenar su distribución en las escuelas de instrucción primaria.

Habiéndose inscrito la República entre las demás naciones que forman la Convención Internacional del metro, adquirió desde luego de la misma el kilogramo modelo y sus accesorios, y espera el metro patrón que ha solicitado.

Contratada la construcción de las colecciones de pesos y medidas que deben servir de modelos en las operaciones del fiel contraste, para legalizar las que se usan en el comercio, la Empresa contratista ha comenzado su construcción. Se ha creado además una oficina central denominada *Departamento de pesos y medidas*, la cual dirigirá la organización y operaciones de las oficinas verificadoras de pesos y medidas que la ley manda establecer.

La ley últimamente aprobada en las Cámaras prorroga hasta el 1º de Enero de 1896 el plazo fijado en la del 17 de Diciembre de 1890 para poner en vigor en toda la República el sistema de mensuración mencionado. Es de esperarse que para entonces hayan disminuido algún tanto las dificultades que la rutina ha estado oponiendo á esa reforma.

Otra de las mejoras que se complace el Ejecutivo de haber iniciado y llevado á término es la de fundar y consolidar la propiedad en las marcas de fábrica, propiedad que durante algunos años no tuvo importancia en el país, y que hoy tiene valor gracias á las leyes que la salvan del fraude y la falsificación.

La ley del 28 de Noviembre de 1889 sobre esta materia, y la del 7 de Junio de 1890 sobre privilegios exclusivos, llenan los vacíos que la experiencia había señalado

en la legislación anterior, estando también redactadas con un espíritu más liberal y garantizando mejor esa especie de propiedad mercantil é industrial.

Hasta la fecha se han presentado 438 solicitudes de propiedad de etiquetas, habiéndose concedido 420, de las que 332 se han dado á industriales mexicanos, y 88 á extranjeros. Las demás se hallan pendientes de resolución.

Respecto á privilegios exclusivos, se han despachado 663 solicitudes, de mexicanos 235 y 428 de extranjeros; expidiéndose sólo 506 patentes por ser éste el número de los solicitantes que han pagado los derechos correspondientes, con los cuales se han amortizado sesenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos de bonos de la Deuda Nacional.

Es tal la importancia de las operaciones geográficas y astronómicas ejecutadas por las comisiones científicas nombradas por el Ejecutivo, que me creo obligado á mencionar las de mayor trascendencia. La Comisión de ingenieros encargada del restablecimiento de los monumentos que marcan los límites entre México y los Estados Unidos ha continuado sus operaciones con toda regularidad, habiendo trazado desde el río Bravo (en Paso del Norte), el paralelo 37° 47'. Dicha Comisión convino, en la secuela de sus trabajos con los ingenieros americanos, en aceptar los monumentos que se encuentran en ese paralelo, y en localizar los nuevos sobre los arcos geodésicos que unen los monumentos existentes. A la vez la Sección mexicana ha ejecutado todas las operaciones topográficas que le corresponden á lo largo de esa línea.

La Comisión de límites de Guatemala terminó en Junio de 1891 el trazo de la línea divisoria entre México y aquella República, faltando sólo la prolongación del primer paralelo al Este del río Chixoy, en una pequeña parte, por estar este punto á discusión entre ambos Gobiernos. Para zanjar esta dificultad se ha convenido, en 19 de Julio de 1892, en que las Comisiones encargadas de ese trazo procedan desde luego á la construcción de los referidos monumentos en toda la parte trazada de común acuerdo, mientras se arregla lo relativo al paralelo mencionado.

La Comisión Geográfico-Exploradora continúa sin interrupción el levantamiento de las cartas parciales que deben formar la general de la República, teniendo en diversos Estados secciones especiales que se ocupan en practicar reconocimientos concurrentes al plan general. Actualmente trabaja la comisión en los Estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y Jalisco, y ha enviado á Tabasco y Chiapas una sección de Historia Natural que estudie la flora y la fauna de aquellas regiones.

La Comisión científica de Sonora está dividida en secciones que prosiguen sus trabajos en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo. A orillas del Yaqui se han fundado siete pueblos que llevan los nombres de Cócorit, Bahcum, San José, Torin, Vicam, Potam y Huiribic. A los moradores de estos pueblos se les han repartido gratuitamente 937 títulos de lotes de sembradura, y 729 para solares donde construir habitaciones, formando este repartimiento total una superficie de 4,368 hectáreas. Se está preparando, además, el establecimiento de otros dos pueblos, Bahum y Belem.

En las márgenes del Mayo la sección científica ha presidido la erección de cuatro pueblos, Cohuirimpo, San Pedro, Etchojoa y Huatabampo: á los habitantes de estas localidades se les han distribuido 3,189 títulos gratuitos de lotes de sembradura y 2,282 solares para habitación. Todas estas donaciones abarcan una superficie de 12,938 hectáreas, 37 áreas y 14 centiáreas.

Las secciones científicas del Yaqui actualmente se ocupan en terminar el canal

que, partiendo de la ribera derecha del río, regará los vastos terrenos de Vicam, Huamúchil y Médano. Esta obra que deberá tener más de 20 kilómetros de longitud, está muy avanzada y riega ya las tierras de Vicam.

Estos trabajos, eminentemente civilizadores, llevarán el bienestar á aquellas regiones tan fértiles y ricas, y la tranquilidad entre aquellas tribus, completando así la pacificación y haciendo compartir las ventajas del progreso á esa raza indígena, que hace poco tiempo se ha colocado dentro de la ley y el orden social.

Para terminar esta parte de mi Informe relativa á las mejoras científicas planteadas por el Ejecutivo, por ser de una utilidad común, brevemente aludiré á los trabajos emprendidos en los Observatorios de la Federación.

En el Observatorio astronómico central se prosiguen diariamente las labores reglamentarias, mereciendo especial mención las que se refieren á la determinación de las coordenadas geográficas de la Barca, la Piedad, San Miguel de Allende, Salvatierra, Acámbaro, Morelia, Maravatío y otros lugares donde se han completado ya los trazos y posiciones topográficas para la delineación de las cartas respectivas.

El Meteorológico central también hace diariamente sus observaciones y las publica con la oportunidad debida.

El Observatorio astronómico de Tacubaya inauguró sus importantes trabajos con la formación de la "Carta celeste," por medio de la fotografía y en combinación con los principales observatorios del mundo, á cuyo efecto se hizo la instalación de un ecuatorial fotográfico especial, que actualmente está sirviendo para aquel objeto. Emplea dicho establecimiento para sus observaciones un ecuatorial de $0^{m}38$, y ha practicado importantes trabajos para determinar las posiciones geográficas de distintos puntos de la República. Allí se han hecho estudios relativos á la luz zodiacal y á las manchas solares, observándose también algunos cometas y planetas. La parte material del edificio se está mejorando notablemente.

También se está construyendo un edificio adecuado para el Observatorio astronómico y meteorológico de Mazatlán, y muy pronto se instalarán en él los aparatos é instrumentos científicos.

La Sección de Cartografía de la Secretaría de Fomento, durante el período de mi Administración que hoy termina, ha ejecutado trabajos serios y realmente útiles, de los que mencionaré los de mayor importancia.

Destinada á la Exposición de París, se terminó la Carta general geográfica de la República Mexicana, y quedó tan perfectamente delineada, que, después de su exhibición en la capital francesa, fué allá premiada con uno de los grandes premios que tocaron á la Secretaría de Fomento. Terminada la Exposición, en París mismo se hizo la impresión de dicha carta por cuenta del Gobierno mexicano. Algunos de sus ejemplares se enviaron á varios departamentos oficiales de países extranjeros que los pidieron, y con otros se obsequió á corporaciones científicas de Europa.

Posteriormente se ha emprendido otra nueva Carta geográfica, para aprovechar los datos que se han coleccionado, á fin de precisar la posición de algunas localidades de situación dudosa.

La Carta general hidrográfica quedó construída ya después de haber coleccionado y discutido los planos existentes de los ríos, lagos y lagunas que hay en el país, reduciéndolos á la escala respectiva. Terminada su impresión y publicada con sus correcciones más precisas, esta Carta prestará importantes servicios á los agricultores para

dirigirse en el riego y la distribución de las aguas. Por su mucho valer, se remitirá á la Exposición de Chicago.

El Distrito Federal, siendo el más poblado, despierta mayor interés en el conocimiento de sus detalles topográficos: por tal motivo se ha emprendido la construcción de una nueva Carta corográfica de este Distrito, en la cual constarán las principales modificaciones que haya sufrido el territorio por poblaciones trazadas ó erigidas, nuevas vías y calzadas.

También se concluyó la Carta de la línea divisoria entre México y Guatemala, hasta donde ha quedado concluído el trazo fronterizo, y según los datos ministrados por la comisión de límites respectiva.

No creo cerrar de una manera más digna este resumen de las labores consumadas en el ramo de Fomento, que consignando la representación tan halagüeña que tuvo México en la Exposición Universal de París en 1889.

Desde que aceptamos la invitación que para concurrir á aquel certamen internacional dirigió á México el Gobierno de la República Francesa, el Ejecutivo, suficientemente autorizado por el Congreso de la Unión, invitó á los gobiernos de los Estados, Territorios y Distrito Federal y á muchas personas honorables por su posición social y competentes por su saber, para que cooperaran á reunir cuantos productos naturales, del arte ó de la inteligencia fueran dignos de exhibirse. La invitación del Ejecutivo fué satisfactoriamente acogida y se reunió una notabilísima colección, en la cual tenían representación para aquel certamen, desde los trabajos de los diversos servicios de la Administración pública, y de las industrias más adelantadas, hasta los modestos productos de las pequeñas industrias.

Señalado en el campo de Marte el espacio que debía ocupar el edificio mexicano, se construyó éste según el proyecto aprobado, á todo costo y con verdadera novedad en su estilo y decoración. La Comisión mexicana que debía instalar nuestra sección, partió para París y dió cumplidamente cima á su encargo.

En la noche del 22 de Junio de 1889 se inauguró la exhibición mexicana con gran solemnidad, dignándose asistir á este acto el Presidente de la República Francesa con una escogida y numerosa concurrencia. Desde ese día nuestro edificio fué visitado por considerable número de personas, y la prensa europea, especialmente la francesa, publicó extensos artículos sobre los productos mexicanos, sus valiosas materias primas, y sobre el edificio y los efectos en él contenidos, que por su originalidad revelaban unos el pasado de México, reproduciendo otros nuestro estado actual de adelanto, enteramente desconocido en el extranjero.

El 6 de Noviembre del mismo año terminó la Exposición, y los jurados, en el juicio y apreciación que hicieron de los productos de nuestro suelo y nuestra industria, otorgaron á los expositores mexicanos elevadas recompensas.

El éxito que alcanzó México en este concurso fué tal, que muchos establecimientos científicos, industriales y comerciales de Francia y de otros países solicitaron las producciones de nuestro suelo. El Gobierno gustoso les cedió las que eran de su propiedad, originalmente, ó por haberlas donado los Gobernadores remitentes y algunos expositores particulares.

También se formaron colecciones escogidas para los museos de Europa, realizando así el Ejecutivo su idea constante de hacer conocer á todas las naciones las inmensas y variadas riquezas del territorio mexicano, tan necesarias al viejo mundo, y que

serán, por consiguiente, solicitadas cada día con más empeño, aumentándose así nuestra exportación y formándose nuevas corrientes comerciales de suma ventaja para la República.

El excedente de los productos que habían figurado en la Exposición se devolvió á sus propietarios, y el curioso edificio levantado en el Campo de Marte se desarmó y transportó á esta capital, en donde muy pronto se erigirá en sitio adecuado, para destinarlo á algún objeto de utilidad pública. Recibidos los premios y recompensas acordados á los expositores mexicanos por el Gobierno Francés, se hizo la distribución de ellos el 30 de Agosto de 1891 en el Teatro Nacional, con toda la solemnidad que correspondía á ese acto.

Alentadas con el éxito obtenido en la Exposición de París, algunas personas organizaron una exposición especial de minas y metalurgia en Londres, á la cual México fué invitado para que allí exhibiese sus hermosas y ricas colecciones de piedras preciosas, y los trabajos científicos que en la República se han hecho sobre este ramo. La exposición tuvo efecto durante los meses de Julio y Agosto de 1890; y el Ejecutivo, que comprendió lo trascendental que para México era aquel concurso, procuró que el país estuviera dignamente representado en él, y haciendo transportar á Londres las citadas colecciones, alcanzó un éxito honrosísimo, pues los jurados de aquella exposición nos acordaron tres diplomas equivalentes á medallas de oro.

Otra ventaja también importante alcanzó México en aquel certamen minero, y fué la de haber obtenido, por medio de cambios hechos por nuestros representantes, notables y valiosas colecciones de minerales desconocidos en nuestro país, escogidas entre las expuestas por algunas colonias de la Gran Bretaña. Estos nuevos minerales deben ser conocidos por los mineros mexicanos y alumnos de la Escuela de Minas, á fin de que sepan buscarlos en las montañas que más analogía tengan por sus condiciones con las de Australia.

El Presidente de los Estados Unidos, con fecha 6 de Febrero de 1891, se sirvió invitar al Gobierno y al pueblo de México para que tomasen parte en la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América, que en la ciudad de Chicago se iba á solemnizar con una gran Exposición de Artes, Industria y Productos Agrícolas, Mineros y Marítimos, que tendría lugar desde el 1º de Mayo de 1893 hasta el último jueves de Octubre del mismo año.

El Ejecutivo aceptó la invitación, tanto por corresponder debidamente á la cordialidad con que fué hecha, cuanto por contribuir á la gran fiesta conmemorativa del descubrimiento del Nuevo Mundo; y la aceptación se comunicó oficialmente, con fecha 20 de Marzo de 1891, al señor Ministro de los Estados Unidos. Habiendo votado el Congreso las sumas requeridas para que México tome parte en ese gran certamen, la Secretaría de Fomento formó el reglamento respectivo, de acuerdo con las bases remitidas por la Dirección General de la Exposición de Chicago; se instaló la Junta que ha de atender á la remisión de objetos, y se organizaron las comisiones necesarias á ese propósito.

Los trabajos siguen avanzando, tanto en la Capital como en los Estados, y en la mayor parte de ellos están listos sus contingentes para ser remitidos á Chicago. El representante de México ha marchado ya al punto de su destino, y allí se está ocupando en los preparativos indispensables para la instalación del Departamento Mexicano.

***

La ley del 13 de Mayo de 1891, que creó la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, confió á ésta algunos de los servicios que antes tenía á su cargo la Secretaría de Fomento, para poner bajo una sola dirección ramos del mismo género y carácter en beneficio del buen orden administrativo. Así se descargaban á la vez otros ministerios de un exceso de labores que solían perjudicar á la rapidez del despacho. Entre esos servicios trasladados se cuenta, como primero en importancia, el de los Ferrocarriles, que ha tomado proporciones sorprendentes, y es sin duda uno de los factores más fecundos del progreso que se hace sentir de una manera tan halagüeña en el país.

En estos cuatro años á que me refiero, ha sido muy notable el aumento de la construcción ferroviaria, habiéndose terminado, durante ellos, grandes vías troncales, que han puesto en contacto con la Capital de la República las de dos importantes Estados, y muchos ramales que unen entre sí centros de población que, por sus productos agrícolas, mineros é industriales, reclamaban justamente su parte en el progreso nacional.

Al comenzar el período que comprende este Informe, las empresas ferrocarrileras, constituídas en el país, continuaban con actividad sus trabajos comenzados antes. Así es que la del Ferrocarril Interoceánico de Veracruz á Acapulco, estaba pronta á abrir algunos tramos al servicio público, la Empresa del Central proseguía algunas líneas de Aguascalientes y San Luis á Tampico, la Constructora Nacional iba á construir el tramo de Manzanillo á Colima, y la de Yucatán prolongaba sus vías férreas. Entonces, es decir, en Abril de 1889, la longitud de las vías en explotación, era de 8,022 kilómetros.

Pero otras nuevas compañías emprendieron la construcción de los ferrocarriles de Monterrey y el Golfo, de Córdova á Tuxtepec, de Tonalá á Tuxtla Gutiérrez y de Potrero á Cedral.

En el mes que he citado arriba, la compañía inglesa constructora del ferrocarril de Tehuantepec comenzó sus trabajos en el istmo, y á los cinco meses ya había reconstruído 90 kilómetros de la vía antigua y de vía nueva había terminado 17.

Exponer detalladamente los progresos que fueron haciendo en cada uno de los años del cuatrienio los trabajos ferrocarrileros, sería fatigante é impropio, porque toca manifestarlo al Secretario del ramo en el informe que por un precepto constitucional tiene que presentar al Congreso de la Unión. Por esto seguiré consignando apenas los éxitos alcanzados en ramo tan interesante.

El 2 de Septiembre de 1889 comenzó sus trabajos la compañía constructora del ferrocarril de Puebla á Oaxaca, y en Abril de 1890 la Compañía del Ferrocarril Central ya había concluído la línea de San Luis Potosí á Tampico, de 442 kilómetros de extensión: suceso verdaderamente fausto, porque con la terminación de esta vía un puerto importante de la República está en comunicación con el resto del país, y cruzando el ferrocarril por zonas riquísimas como la Huasteca, de productos tan variados y valiosos, aquellas regiones, aisladas y desconocidas hasta hoy, entrarán en actividad desarrollando sus elementos productores.

En esa misma época el ferrocarril de Monterrey al Golfo quedó concluído en el tramo que lo pone en conexión con el Internacional, el Nacional Mexicano y el que comunica á Monterrey con Linares. Por esto se ve que esa Empresa en un año construyó 256 kilómetros, y por medio de dos vías férreas dejó comunicada la capital de Nuevo León con la de la República y con la frontera de los Estados Unidos.

Cuando se alcanzaba esta gran mejora, la Empresa Mexicana del Pacífico, á la vez que iniciaba la construcción del ferrocarril que comunicará el Estado de Chiapas con el de Tabasco, por medio de la línea tendida entre Tonalá y Frontera, dejaba terminado y abierto al servicio público en el puerto de Tonalá un gran muelle que mide 274 metros de longitud.

Al fenecer el año 1891, todas las vías en construcción avanzaban rápidamente y la del Interoceánico llevaba su línea troncal hasta Veracruz. Sólo el subcontratista del ferrocarril de Tehuantepec suspendió sus trabajos. El Gobierno, para que no se perdieran los hechos hasta entonces, ordenó se hicieran algunas obras de conservación, exigiendo á la vez al contratista el cumplimiento de sus obligaciones.

Pero los acontecimientos más plausibles que se registran al terminar el año de 1892 y el período presidencial de que me vengo ocupando, son la conclusión de la vía férrea del Internacional á Durango y la terminación de la de Puebla á Oaxaca.

La inauguración del ferrocarril de Durango se solemnizó en la capital de esa entidad federativa de una manera solemne, no sólo por las primeras autoridades del Estado, sino por la población entera, la cual mostró su entusiasmo al Secretario de Relaciones que en mi representación iba á presidir aquel acto, y á la numerosa comitiva que lo acompañaba.

El día 11 del presente mes el Secretario de Relaciones recibía en el salón del Congreso del Estado las felicitaciones de los funcionarios y corporaciones civiles de Durango, que se apresuraban, con la población en general, á demostrar al Ejecutivo de la Unión, representado en aquella solemnidad por uno de sus ministros, la gratitud de un pueblo á quien se había dotado con una mejora material que lo llevará más rápidamente por la senda del progreso. Esta nueva línea, en efecto, viene á ligar con la red ferroviaria de la República una región minera importantísima y zonas agrícolas, fértiles y ricas que ahora tendrán abundantes mercados donde derramar sus productos, y con el crecimiento de la actividad mercantil é industrial de aquel Estado, aumentarán su bienestar y riqueza.

El mismo día 11 del presente, á las siete de la noche, partía yo á inaugurar el ferrocarril de Oaxaca, acto que tuvo un esplendor extraordinario. Todo el país conoce ya los pormenores de esa festividad, que en su significación traduce el sentimiento de aquellos pueblos que hasta hoy habían vivido aislados y sin participar del rápido progreso que en unos cuantos años ha cambiado favorablemente las condiciones materiales y sociales del país.

Oaxaca, el Estado histórico que tantas tradiciones de gloria ha llevado á los anales de la República, y que tan pródigo ha sido en derramar las riquezas de su suelo y la sangre de sus hijos en defensa de las libertades patrias y de la autonomía de la Nación; Oaxaca, que en las grandes luchas de la Reforma y la segunda guerra de independencia se bastó á sí misma para sostenerlas, entra hoy en el torrente civilizador del país, y traerá á éste las riquezas de su suelo, estériles antes y desconocidas por falta de estímulo y de consumo.

Para hacer más tangible la importancia que tiene ya en la República el establecimiento ferroviario, resumiré la estadística, diciendo que hasta 30 de Junio de 1892,

los ferrocarriles de concesión federal tienen en explotación líneas que miden 10,233 kilómetros, 612 metros. Los ferrocarriles urbanos tienen 357 kilómetros, 303 metros. Los vecinales recorren 185 kilómetros, 296 metros; los de uso puramente particular 71 kilómetros, y los portátiles, sistema Decauville, también de uso particular, 230 kilómetros, 252 metros. El total de longitud de vías férreas es de 11,067 kilómetros 463 metros.

Con igual empeño ha cuidado el Ejecutivo de aumentar la red telegráfica de la República, llevando sin cesar nuevos hilos conductores á las regiones que carecían de este rápido y poderoso medio de correspondencia, tan indispensable hoy para la actividad mercantil é industrial y tan útil en los asuntos sociales y en las relaciones de familia.

Al comenzar el período presidencial que hoy fenece, se concluía el tramo telegráfico que pone en contacto á Sinaloa con Chihuahua, y se encontraban ya en explotación los de Veracruz á Tlacotálpam y de San Nicolás á Minatitlán. El día 1º de Diciembre de 1888, se ponía en explotación el que directamente une los Estados de Oaxaca y Guerrero. El 19 de Febrero de 1889, se tendía en el Río Grijalva el cable de tres conductores que substituyó las torres de sus riberas; y al terminar el mismo año (1889) se completaba la línea telegráfica entre Piedras Negras y el Torreón, línea que tiene 616 kilómetros de longitud y que estableció en cumplimiento de su contrato la Compañía del Ferrocarril Internacional.

Durante el año 1890 se concluyó la línea de San Nicolás á Tuxtla, como complementaria de la de Tuxtepec.

Por creerlo conveniente al servicio público y con verdadera economía en el costo, en este mismo año adquirió el Gobierno las líneas que pertenecían á la Empresa Telegráfica de Jalisco, las que miden 2,514 kilómetros.

También se terminó la de doble conductor entre Acámbaro y México.

Y no sólo atendía el Ejecutivo á prolongar sus líneas, sino que vigilaba la conservación y reforma de las existentes, utilizando, por cuestión de economía, algunos de los postes de las empresas ferroviarias cuando lo permitían las concesiones contratadas con éstas.

Al terminar el presente año se ha acopiado ya el material suficiente para tender los nuevos telégrafos de Oaxaca á Acapulco por Jamiltepec, de Culiacán á Durango por Topia, y de Jalapa á Orizaba por Huatusco. Actualmente la red telegráfica federal mide 35,500 kilómetros.

***

Usando de las autorizaciones dadas al Ejecutivo por el Congreso de la Unión, se han hecho todo género de esfuerzos para mejorar nuestros puertos, cuyas malas condiciones han sido grande obstáculo para tener en ellos una continua concurrencia de los barcos que trafican entre Europa y América.

El puerto de Veracruz, el más importante de los del país, es el que más necesita mejoras radicales para abrigarlo: con tal objeto se han activado las obras estipuladas en Mayo de 1887 con la empresa concesionaria.

A los principios del año 1889, estaba muy avanzado ya el cimiento del gran dique que debe cerrar el puerto por el Nordeste, quedando inmergidos á fondo perdido 1,170 blocks de catorce metros cúbicos cada uno, y al terminar dicho año, el número

de blocks empleados llegaba á 5,200. Temióse entonces que este dique originara el azolve; pero se nombró una comisión pericial que practicara un reconocimiento, resultando de éste que el sondeo no revelaba tal inconveniente. No concluía aún el siguiente año de 1890, y ya se habían empleado 7,300 blocks, quedando concluído el enrocamiento á fondo perdido hasta cerca del nivel de la baja marea, y formado el cimiento del muro exterior del gran dique del Nordeste. Posteriormente se armó la grúa flotante que debía servir para levantar el muro exterior, y se comenzó el enrocamiento que debe servir de base al muro interior, á la vez que el exterior quedaba terminado en toda su extensión hasta el nivel de la baja marea, y en dos terceras partes de su longitud al nivel de la alta marea, dando así mayor seguridad y abrigo á los barcos surtos en el puerto, mientras se termina todo el parapeto.

En los cuatro primeros meses del presente año, en el muro Norte se habían empleado ya más de 10,000 bloks y casi quedaba concluída la escollera, avanzándose también en la base del muro Sur.

Sin embargo, el Ejecutivo, que ante la importancia de aquella obra y de las sumas en ella empleadas, creía de su deber vigilarlas constantemente, después de estudiar los proyectos formulados, creyó conveniente modificarlos en vista de lo que la práctica había enseñado, á fin de alcanzar mayor perfección. Y tomando en cuenta que cerrado el canal del Norte los barcos tienen que maniobrar dentro de la draga, ordenó el Gobierno se ampliara el fondeadero, para lo cual se compró una draga de primera calidad.

Actualmente se están recibiendo ya las obras terminadas en los términos del contrato celebrado con la Empresa constructora.

El Ejecutivo, en su programa de realizar cuanta mejora material redunde en beneficio público, no podía desatender el puerto de Tampico, que ha tomado hoy tanta importancia desde que va á comunicarse directamente y por vías férreas con el interior del país.

Para mejorar las condiciones de ese puerto, sobre todo, en la desembocadura del río, se estudiaron concienzudamente los planos de las obras que debían ejecutarse, y aprobados que fueron, la Compañía constructora comenzó sus trabajos en Marzo de 1890, marcando la situación y dirección que debía tener la escollera del Norte. Un año después tenía 1,400 metros de longitud, y 1,000 el dique del Sur. Actualmente los trabajos de canalización avanzan rápidamente, y están de tal suerte próximos á su fin, que la profundidad de la barra permite la entrada á barcos de diez y siete pies de calado.

Además de estas mejoras, en el canal tendido entre Tampico y Túxpam se han dragado 6,500 metros de longitud por 10 de anchura y 2 de profundidad.

No permitiendo el carácter de este Informe minuciosos detalles sobre todas las obras de igual género emprendidas por la Administración, mencionaré solamente que se han concluído, y están al servicio público, cinco muelles en la Isla del Carmen, y uno en el puerto de Acapulco, comenzándose otro en Progreso. En el puerto de Santa Rosalía se hacen mejoras de importancia.

En el de San Benito, sobre el Pacífico, se terminó un muelle de madera y hierro de 335 metros de longitud por 10 de anchura en la parte unida á tierra, y 16 en la que adelanta sobre el mar. Tanto este muelle como el que se concluyó en Tonalá, han sido construídos por la empresa concesionaria de los Ferrocarriles de Tonalá á Frontera y de Tehuantepec á la frontera de Guatemala.

Como en época no muy remota será un hecho la apertura del Ferrocarril de Te-

huantepec, cuyo punto terminal es el puerto de Coatzacoalcos en el Golfo de México, se ha creído conveniente preparar dicho puerto de modo que satisfaga las necesidades del tráfico marítimo á que está llamado. En tal virtud, se contrató la canalización de su barra en términos tales que esta obra se verá pronto concluída.

Con el crecimiento tan sensible del poder productor del país, resultante del desarrollo de varias industrias, tiene que concordar el aumento del tráfico marítimo, y esto exige que se atienda especialmente á la seguridad de la navegación en nuestras costas, siendo uno de los medios más indispensables de obtenerla, la construcción de faros donde sean necesarios.

Por tal razón, el Ejecutivo cuida de dotar á los puertos que se abren, de faros, y de mejorar los existentes. Contratóse ya la construcción de uno en Progreso.

En la cercanía del puerto de Veracruz se extiende una serie de arrecifes que hacen peligrosa la entrada. Esto ha hecho que el Ejecutivo, además de mejorar el alumbrado marítimo de dicho puerto, prepare la ejecución de un proyecto para indicar á los marinos la exacta dirección de los diversos canales de entrada entre esos escollos, y que haya mandado construir los aparatos necesarios para tal objeto.

También se han emprendido importantes obras hidráulicas en algunos ríos, por exigirlo así la seguridad y los intereses de las poblaciones ribereñas. Las más importantes son las hechas en Ciudad Juárez para la defensa de la orilla del río Bravo, y en Matamoros, donde se terminaron los espolones suficientes, en la extensión indicada para evitar los perjuicios con que tan seriamente amenazaban las crecientes á los habitantes de aquellas riberas.

Con dos años de sequía disminuyeron notablemente las aguas del río Nazas, y esto obligó al Gobierno, para reglamentar su distribución equitativa por los terrenos que riegan, á disponer que la Comisión científica radicada en Villa Lerdo procediera á dirigir el repartimiento.

***

La apertura y conservación de carreteras mereció también la atención del Gobierno, porque éste creyó que así se daba á los ferrocarriles el alimento indispensable de los fletes, se procuraba á las poblaciones lejanas de las vías férreas medios de comunicación con el resto del país, y salida á sus productos agrícolas ó industriales.

Hasta donde lo permitían las otras y más urgentes atenciones del Erario, procuró, por tanto, el Ejecutivo, atender este servicio por sí mismo, ó bien ayudando á algunos Estados en la construcción de caminos carreteros y vecinales.

Las principales vías de este género en que se ha trabajado, son la carretera de Santa Rosa á Linares, de Tula á Ciudad Victoria, de Tehuacán á Oaxaca, de Oaxaca á Puerto Angel, de San Juan Bautista á San Cristobal las Casas y de Tabasco á Chiapas.

Este último camino está encomendado al 10º Batallón de infantería, dirigido por una sección de ingenieros; quedando concluído ya su segundo tramo, que mide once kilómetros y entronca con el de Amatán.

Los monumentos que la gratitud del pueblo levanta á los héroes que le dieron libertad y patria, para perpetuar los recuerdos gloriosos de su historia, son una deuda que el Gobierno ha querido pagar tributando ese homenaje á los mártires de nuestra independencia.

En consonancia con este sentimiento patrio, se proyectó la erección de un monumento á Hidalgo en Dolores; y poniéndose en ejecución la obra según el plano aprobado, se inauguró el 16 de Septiembre de 1891.

También se comenzó, y con toda actividad posible se continúa en Uruapam, un monumento consagrado á la memoria de los Generales Arteaga y Salazar, muertos en defensa de México durante la segunda guerra de independencia.

Como una exigencia de la cultura á que ha llegado el pueblo mexicano, el Gobierno atiende en la Capital al ornato de sus calzadas, especialmente la de la Reforma, que, por su proximidad al centro de la ciudad y sus demás circunstancias, es la más concurrida. En su entrada se colocaron dos grandes estatuas de bronce sobre pedestales de mármol mexicano, y algunos de los jarrones, también de bronce, que para tal objeto se hicieron en la fundición nacional.

Fáltame sólo hablar de una obra no terminada aún, pero sí puesta en planta y cuya importancia es vital, en todo el rigor de la palabra, para los habitantes de la capital de la República. Refiérome al "Desagüe del Valle," ese problema que durante algunos siglos no ha podido resolverse, que ha parecido insoluble á varias administraciones anteriores, y que era forzoso atacar y llevar á su conclusión con toda energía.

Ligada esta obra de una manera tan íntima con la salubridad pública, fijó la atención del Ejecutivo, especialmente al seguir la escala ascendente de la mortalidad en México, y la exacerbación del tifo, que periódicamente tomaba proporciones alarmantes en la época de la evaporación de las aguas pluviales estancadas y á la entrada del invierno. Oído el parecer del Consejo Superior de Salubridad sobre esta materia y la opinión de algunos peritos, resolvió el Gobierno terminar la obra del Desagüe, aun cuando requiriese múltiples sacrificios y constantes esfuerzos. Lo más difícil era acopiar los fondos necesarios para una obra tan dispendiosa, la cual no podría terminarse, como lo demuestra la experiencia, con las asignaciones tan limitadas que pudieran dar para ella el tesoro federal ó el Erario del municipio.

El Gobierno se empeñó en vencer este obstáculo, y aprovechando el crédito que disfruta la República en el extranjero, consiguió bajo condiciones equitativas que se negociara en Londres el empréstito municipal por valor de dos millones, cuatrocientas mil libras esterlinas. Se hizo entonces el contrato respectivo con la Compañía del Túnel, recibiendo ésta las obras pendientes y quedando á su cargo la terminación de ellas en los plazos estipulados, que se vencerían dentro de tres años.

Estos trabajos preparatorios, realizados al comenzar los últimos cuatro años, tomaron mayor incremento al concluir el año de 1889, haciéndose las instalaciones convenientes, para atacar por diversos frentes la obra principal que se entregó á la Compañía Mexicana de Londres. Esta aceptó, además, una mejora en la parte técnica del proyecto que le propuso el Ejecutivo, y fué prolongar por 6,200 metros el extremo Sur del túnel, en lugar de un tramo de 6,700 metros del canal. Se contrató asímismo la obra del canal de San Lázaro, en una extensión de $41\frac{1}{2}$ kilómetros.

Durante el año 1890, se modificó el contrato hecho con la Compañía Mexicana de Londres, firmando otro con los Sres. Read y Campbell, para prolongar el túnel de Tequisquiac hacia el Sur, en la extensión antes mencionada. La garantía otorgada por los concesionarios fué de cien mil pesos depositados en el Banco de Londres.

El producto líquido obtenido del Empréstito Municipal, fué de nueve millones, cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos, situados en Méxi-

co por conducto del Banco de Londres y el Nacional. En estos mismos Bancos fué depositada toda la suma necesaria para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno, destinando un millón de pesos al Ayuntamiento para sus atenciones, especialmente las que se refieren al saneamiento de la ciudad.

Contratóse, además, con los Sres Pearson é hijo, de Londres, el gran canal y las obras anexas, ferrocarril, acueductos, puentes, etc., que debían estar terminados también en tres años: el costo de la obra se calculó en cuatro millones de pesos, y los contratistas depositaron en garantía cien mil pesos.

Rápidamente hicieron éstos las instalaciones necesarias y comenzaron sus trabajos, prosiguiéndolos con regularidad; pero al intentar la perforación en el túnel de Zumpango, todos los esfuerzos hechos por la Compañía fueron inútiles. En vano empleó sumas de importancia y emprendió cuantos medios aconseja la ciencia, usando de maquinaria escogida; la naturaleza de aquel subsuelo todo lo resistía, siendo inmensa la cantidad de agua brotante, y fué preciso substituir el túnel proyectado por un canal á tajo abierto que prolonga el canal convenido. Este incidente determinó la rescisión del antiguo contrato, celebrándose otro nuevo.

Con más ó menos incidentes de poca importancia, continuaron estas obras bajo la dirección y vigilancia de la Secretaría de Gobernación, ejercidas en los términos del contrato hasta mediados de 1891, en que por la ley de 13 de Mayo quedó colocado el Desagüe del Valle entre los servicios encomendados á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Esta última Secretaría no fué menos eficaz en procurar la continuación de una mejora de tanto interés para la Capital, y al comenzar el presente año se habían excavado en el gran canal 5.000,000 de metros cúbicos, y los de perforación en el canal de Tequisquiac, avanzaron hasta más allá de la mitad de su longitud proyectada. Actualmente la excavación del gran canal alcanza la cifra de 6.000,000 de metros cúbicos, que es más de la mitad del volumen total, y en el túnel la galaría de exploración mide más de 6,000 metros, de los cuales 5,250 han sido revestidos, quedando con su sección definitiva.

Si, como aguarda el Gobierno, la gigantesca obra del Desagüe queda terminada en los plazos y términos pactados, no habrán sido inútiles los sacrificios consumados por el Municipio y los esfuerzos del Ejecutivo por conseguir que mejoren las condiciones higiénicas de esta Capital, ciudad que, siendo hoy por su parte material la primera en la América latina, alcanza una gran cifra de mortalidad por las graves y funestas enfermedades endémicas que la afligen.

***

Muchos años ha que fué constante aspiración de nuestros gobiernos, el arreglo de la Hacienda Pública, sin lograr alcanzarlo, ora por su efímera existencia, ora porque tuvieron que luchar por ella contra enemigos domésticos ó extraños. Restablecida definitivamente y de una manera sólida la paz, los gobiernos constitucionales que se han sucedido desde entonces, han podido emprender la reorganización del tesoro federal sobre bases más estables, aprovechando los elementos que proporcionaba el desarrollo de la riqueza de la Nación por el aumento de su comercio y sus industrias.

Desde fines de 1884, mi Administración se encargó de esa obra importante, á pesar de la grave crisis en que se encontraba la Hacienda de la República. En el cuatrie-

nio anterior al presente se conjuró en su mayor parte esa crisis económica, se cubrieron las deudas de pago ejecutivo, se liquidó y convirtió la deuda pública interior y la extranjera, se aumentaron los ingresos y se levantó el crédito de la Nación en el exterior y en el interior del país.

En el período presidencial que finaliza hoy, el Ejecutivo prosiguió con energía y constancia esas labores tan felizmente comenzadas, persuadido de que sin la marcha regular de la Hacienda es imposible conservar ni impulsar los demás servicios administrativos.

Voy á dar cuenta á mis compatriotas de todos los actos consumados en estos últimos cuatro años respecto á la Hacienda pública, y así se estimará la verdadera situación que guarda hoy, y cuán legítimas esperanzas hay de que en lo porvenir las condiciones del Tesoro sean más bonancibles.

Mi Informe anterior no pudo abarcar por completo el año fiscal de 1888 á 1889, puesto que sólo cinco meses de él habían transcurrido. Tengo, pues, que tomar este punto de partida para valorizar las condiciones en que este servicio se halla al presente.

Para mayor claridad y á fin de hacer comprensible el estado en que oscilaban aún las rentas federales en virtud de la crisis anterior, voy á recorrer en un rápido examen los diversos valores que figuraron en la cuenta del año fiscal á que me refiero y en que dió principio mi Administración.

Los ingresos obtenidos en efectivo durante ese año económico, fueron treinta y cuatro millones, trescientos setenta y cuatro mil, setecientos ochenta y tres pesos treinta y dos centavos; es decir, que excedieron en cuatrocientos cuarenta y dos mil, quinientos cincuenta y seis pesos, cincuenta y tres centavos, á los del año fiscal anterior, que fueron treinta y tres millones, novecientos treinta y dos mil, doscientos veintiséis pesos, setenta y nueve centavos.

En valores virtuales, que explicaré después, ingresaron cincuenta y un millones, setecientos setenta y cuatro mil, ciento treinta y seis pesos, sesenta y dos centavos. Hubo, además, ingresos extraordinarios por valor de veinticinco millones, quinientos ochenta mil, doscientos ocho pesos, sesenta y tres centavos, en efectivo; y de ocho millones, ochocientos treinta y dos mil, seiscientos veinticinco pesos, sesenta y dos centavos, de operaciones de carácter virtual. Por último, entraron en créditos contra el Erario, veinte millones, cuatrocientos veintisiete mil, ciento cuarenta y un pesos, veintiséis centavos.

Si á estas cantidades agregamos las existencias que en balance de entrada habían pasado del año fiscal anterior, tenemos que el importe total de ingresos fué de ciento cincuenta y un millones, ochocientos cincuenta y un mil, noventa y nueve pesos, sesenta y siete centavos. Esta cantidad, que á primera vista parece exorbitante, se descompone fácilmente, y sus partes integrantes expresan las múltiples operaciones que ha exigido el servicio económico de la República. Al estudiarlas se conocerán las condiciones de la Deuda pública y otros ramos de igual importancia.

Hay que deducir de ese ingreso total, la existencia virtual de entrada del año anterior y los valores emitidos en los bonos y demás títulos de la Deuda pública, en las estampillas postales y del Timbre, puesto que los sesenta y siete millones, ciento ochenta y dos mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos, treinta y seis centavos, que importan estas partidas, están compensados por una cifra igual que figura en el egreso. En esta parte merece especial consideración la suma recaudada en créditos, puesto que expre-

sa la amortización de una cantidad igual, procedente de los enteros verificados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También figura entre lo virtual la utilidad obtenida por el valor nominal de los bonos de la deuda contraída en Londres, que se redimieron al 40 por ciento con los fondos del empréstito Bleichroeder de Berlín. Y como los valores de esta procedencia no pueden volver á la circulación, por ser créditos amortizados, resulta que el ingreso es positivo y el egreso virtual.

Para concluir con el ramo de ingresos con que principió este período presidencial, diré, que los que aparecen con el carácter de extraordinarios tuvieron por origen las cantidades ministradas por la casa de Bleichroeder por las opciones 2ª, 3ª y 4ª y las utilidades del cambio, operaciones que deducidos los gastos, produjeron veinte millones, doscientos veintiocho mil, setecientos treinta y ocho pesos, catorce centavos. Los suplementos del Banco Nacional por cuenta corriente importaron cinco millones, ciento setenta y un mil, trescientos catorce pesos, treinta y un centavos. Los depósitos y otros ramos de menor importancia, ciento ochenta mil, ciento cincuenta y seis pesos, diez y ocho centavos.

Manifestado así el movimiento de caudales del Tesoro Nacional, debo exponer ahora, como lo he hecho otra vez, las operaciones que se consumaron para convertir la Deuda, y que se principiaron en el anterior cuatrienio.

La Deuda contraída en Londres y la de la Convención inglesa tenían tres denominaciones, que eran las siguientes: bonos de 1851 admitidos según el convenio de 1886 con los acreedores que se acogieron á la ley de 22 de Junio de 1885; valor de los bonos de la Convención inglesa cuyos tenedores aceptaron el mismo convenio; valor reconocido por el Agente Financiero de México en Londres de los diversos créditos comprendidos en el citado convenio, y cuyo reconocimiento abarcó hasta 30 de Junio de 1889.

Sumando las cantidades que importan esos créditos, tenemos que el total de la Deuda contraída en Londres y Convención inglesa, reconocida hasta aquella fecha, importaba setenta y cuatro millones, ciento once mil, quinientos pesos.

Pero como el Agente financiero de la República había emitido bonos del 3 por 100 de 1886 desde el año fiscal que comenzó en 1886 hasta el de 1888 á 1889, por valor de veintidós millones, novecientos setenta y seis mil, doscientos cincuenta pesos, resulta, que en tal época el total de bonos de la Deuda de Londres que quedaron sin convertir, ascendió á cincuenta y un millones, ciento treinta y cinco mil, doscientos cincuenta pesos.

De los bonos de la Deuda contraída en Londres y Convención inglesa, fueron amortizados desde el año fiscal de 1887 á 1888 hasta el de 1888 á 1889, los que entregó la casa Bleichroeder entre lo que debía enterar en créditos á cuenta de su empréstito, por valor de veintiocho millones, ochocientos setenta mil pesos. Quedan, pues, sin convertir, restada la cifra anterior, veintidós millones, trescientos diez y seis mil, quinientos pesos

La citada casa de Bleichroeder entregó con igual título y para su amortización, en las opciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de sus empréstitos, en bonos del 3 por 100 de 1886, hasta 30 de Junio de 1889, por valor de doce millones, quinientos sesenta y siete mil, quinientos pesos.

Como no sería posible seguir una por una y en cada año fiscal las series de operaciones relativas á la Deuda, tanto exterior como interior, por no permitirlo la natura-

leza y extensión de este Informe, resumiré los resultados finales hasta el servcio económico que terminó en Junio de 1891.

A esa fecha, de los setenta y cuatro millones, ciento once mil, quinientos pesos, en que se fijó la deuda de Londres y Convención inglesa, se habían amortizado setenta y tres millones, ochocientos setenta y siete mil, doscientos cincuenta pesos. Quedaba, pues, por convertir, la suma de doscientos treinta y cuatro mil, doscientos cincuenta pesos.

Respecto á los bonos del 3 por 100 emitidos por el Agente financiero en Londres el 30 de Junio de 1890, quedaban en circulación por valor de treinta y ocho mil, doscientos cincuenta pesos. De esa fecha al 30 de Julio de 1891, se amortizaron treinta y siete mil, doscientos cincuenta pesos. Quedó, pues, en circulación, la cantidad de un mil pesos. Al rendir su cuenta la Tesorería para que la Secretaría de Hacienda la presente en Diciembre próximo á la Cámara de Diputados, podrá conocerse el último estado de la Deuda, no siendo antes posible, por no haberse reunido todos los datos necesarios para su formación.

Paso á tratar de la Deuda interior, cuyo arreglo ha contribuído á consolidar el crédito de la República.

La cantidad que reconoció y liquidó la Dirección de la Deuda pública hasta terminar el año fiscal anterior, importa treinta y un millones, ochenta y un mil, trescientos cincuenta y seis pesos, setenta y tres centavos. Para la conversión de esa Deuda ha emitido la Tesorería bonos de 1886 del 3 por 100, hasta 30 de Junio de 1891, por valor de treinta y un millones, veintitrés mil, doscientos pesos. Resulta entre lo reconocido y lo convertido, una diferencia de cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta y seis pesos, setenta y tres centavos, que fácilmente se explica teniendo en cuenta que muchos de los interesados han descuidado presentar á la Tesorería sus certificados para recibir en cambio sus bonos.

Hasta la fecha última que vengo citando, se habían amortizado bonos por valor de un millón, setenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta pesos, de la Deuda interior.

Conforme á las disposiciones del 28 de Mayo de 1886 y diez de Noviembre de 1888, para liquidar los saldos insolutos á favor de los acreedores del Erario, posteriores al 30 de Junio de 1882, la Tesorería General emitió certificados de alcances hasta 30 de Junio de 1891, por seis millones, setecientos cincuenta y dos mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos setenta y nueve centavos.

De esta cantidad se han amortizado en diversas operaciones autorizadas por las leyes, tres millones, ochocientos mil, seiscientos noventa y siete pesos, setenta centavos: quedan por tanto en circulación, dos millones, novecientos cincuenta y dos mil, ciento sesenta y siete pesos, nueve centavos de certificados.

Muy cansado sería descender al análisis de cada una de las clasificaciones de la Deuda. Me limitaré, pues, á hacer un resumen de ellas, diciendo que además de las que he mencionado, hay las siguientes: bonos especiales á favor de empresas ferrocarrileras y otras obras de utilidad pública; créditos liquidados y saldos insolutos; créditos liquidados á ferrocarriles, y créditos hipotecarios con y sin interés. El importe total de la Deuda pública interior y exterior hasta 30 de Junio de 1891, con exclusión de los créditos de la diferida, era por valor de ciento cincuenta y ocho millones, novecientos treinta y dos mil, seiscientos cincuenta y nueve pesos, veinticuatro centavos.

No terminaré esta parte de mi Informe sin consagrar algunas líneas al Emprés-

tito exterior mexicano de 1890, autorizado por la ley de 14 de Mayo del mismo año, firmado en 19 de Julio, y aprobado el 13 de Diciembre siguiente.

Hecho este empréstito para consolidar y convertir los créditos por subvenciones insolutas á las empresas de ferrocarriles, se hizo la emisión por seis millones de libras esterlinas, convencido el Ejecutivo de que en esta operación se ahorraban más de cinco millones de pesos, como se verá al analizarla, y se lograba á la vez el aumento en los ingresos federales, puesto que cesaban las asignaciones sobre ellos de que gozaban las empresas ferrocarrileras.

El empréstito emitido fué suscrito por la casa de Bleichrœder, de Berlín, por su cuenta y la de otros, fijándose el precio de compra en el $88\frac{3}{4}$ por 100 del valor nominal de los bonos que debían emitirse. Dicho empréstito gana un interés anual de 6 por 100, pagadero por trimestres que vencen en el primer día de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, estando consignado como garantía especial para el pago de intereses y amortización del capital, el 12 por 100 del total monto de los derechos sobre importaciones y exportaciones que se causen en las aduanas marítimas y fronterizas.

Como el valor nominal del empréstito negociado fué de seis millones de libras esterlinas, ó sean treinta millones de pesos, y la pérdida del $11\frac{1}{4}$ por 100 en la emisión importa seiscientas setenta y cinco mil libras, ó sean tres millones, trescientos setenta y cinco pesos, el producto líquido del empréstito quedó en cinco millones, trescientas veinticinco mil libras esterlinas, ó sean veintiséis millones, seiscientos veinticinco pesos.

Haciendo un extracto de la inversión del producto líquido del mismo empréstito, por no ser éste el lugar del pormenor de la operación, diré que, del total obtenido en la emisión, se invirtieron en su objeto veintiún millones, doscientos noventa y nueve mil, doscientos sesenta y ocho pesos, treinta y cuatro centavos, pagados á diversas empresas ferrocarrileras; se depositaron en la casa Bleichrœder dos trimestres de réditos, según contrato; se hicieron pagos á la misma casa para liquidar sus empréstitos suplementarios, y se liquidó la cuenta corriente de anticipos hechos al Gobierno por el Banco Nacional.

Es de advertirse que, liquidada la cuenta de los ferrocarriles, resultó que se les debían veintiséis millones, quinientos sesenta y nueve mil, doscientos setenta pesos; mas como la Compañía del Central abonó el 25 por 100 y la del Ferrocarril Mexicano el 9, porque en parte se les adelantó el pago de sus respectivos créditos, y estos dos descuentos sumaron cinco millones, doscientos setenta mil, un peso, sesenta y seis centavos, el adeudo se redujo á la cantidad que se dió en efectivo á las empresas, quedando así saldada la cuenta de subvenciones.

Con la sinceridad que acostumbro he dado cuenta á la Nación del estado que guarda su Deuda Pública, cuya conversión, á la vez que le dió unidad, facilita en adelante su amortización, según lo permitan los ingresos del Tesoro, algunos de los cuales se aplican proporcionalmente á réditos y amortización de capital.

Los ingresos en efectivo en el año fiscal de 1888 á 1889, fueron treinta y cuatro millones, trescientos setenta y cuatro mil, setecientos ochenta y tres pesos, treinta y dos centavos; en el de 1889 á 1890, sumaron treinta y ocho millones, quinientos ochenta y seis mil, seiscientos un peso, cuarenta y nueve centavos; y en el de 1890 á 1891, importaron treinta y siete millones, trescientos noventa y un mil, ochocientos cuatro pesos, noventa y nueve centavos. En estos tres años económicos el total de ingresos fué, pues, de ciento diez millones, trescientos cincuenta y tres mil, ciento ochenta y nueve pesos, ochenta centavos.

Mientras la Tesorería General de la Nación no concentre y liquide las cuentas de todas las oficinas federales que dependan de ella, no es posible fijar con precisión cuál ha sido el ingreso efectivo de 1891 á 1892; mas hay razón para calcular, según los datos ya acopiados, que pasará de treinta y siete millones de pesos.

Comparando las cantidades apuntadas, se puede seguir el movimiento de alza y baja de las entradas fiscales, llamando la atención la cifra á que ascendieron éstas en el servicio de 1889 á 1890. De allí comenzó el descenso, que no es, sin embargo, alarmante; pues además de que, por bajos que hayan sido los ingresos, superan siempre á los de los años del anterior período presidencial, la baja en las entradas es transitoria, porque obedece á causas accidentales, fáciles de conocer y de no mucha duración.

La reducción en las importaciones, originada por cambios arancelarios, la excesiva depreciación de la plata en los mercados extranjeros, la paralización en las transacciones mercantiles y en algunas industrias, la pérdida de las cosechas, que sembró el pánico en todo el país y produjo una miseria lamentable en las clases pobres de la sociedad, son causas más que suficientes para explicar la diminución en los ingresos del Tesoro.

El Gobierno, sin embargo, ha cubierto puntualmente los gastos de la Administracion pública y los intereses de la Deuda nacional, y durante este cuatrienio, además, ha pagado una parte muy considerable de ésta, como son las subvenciones de los ferrocarriles, los créditos de los arrendatarios de las casas de Moneda, el del Banco Nacional, el del Monte de Piedad y otros de carácter preferente.

Cierto es que, para lo porvenir, las obligaciones de la Administración deberán ser mayores, puesto que aumentando el desarrollo material del país, crecerán á la par sus necesidades. Por otra parte, están próximos á vencer compromisos contraídos para subvencionar á empresas de mejoras materiales, y hay que pagar réditos de la Deuda, con mayor gravamen por la baja del valor de la plata en Europa. Es preciso, en vista de estas emergencias, preparar nuevos recursos para salvar el crédito de la Nación y no detener su marcha progresiva. A este fin, el Ejecutivo ha dictado las disposiciones y tomado las medidas que ha creído convenientes, de las que daré cuenta en su oportunidad.

Los derechos de importación han seguido las oscilaciones del tráfico, debidas ya á combinaciones arancelarias de los importadores, ya á la fluctuación de la plata que tanto y de una manera tan lastimosa ha influído en nuestro movimiento mercantil.

El Ejecutivo, entretanto, ha cuidado del buen servicio en las aduanas marítimas y fronterizas, de sus condiciones locales, de su personal y de su situación, creando oficinas y secciones aduanales donde quiera que lo han ido requiriendo las nuevas vías férreas, y suprimiendo las que no eran ya necesarias.

Entre las contribuciones interiores, una de las más importantes, sin duda, es la del Timbre, por la facilidad de su recaudación y por los productos que rinde. Las labores administrativas que exige este servicio son, sin embargo, fatigosas, porque un principio de equidad exige modificarlo frecuentemente, para que siga las alteraciones de los objetos á que se aplica. Hay además que perseguir sin descanso las infracciones de la ley, pues de tolerarlas se defraudarían sumas de importancia á las arcas nacionales, y sólo los causantes honrados sufrirían la carga, eximiéndose de ella los infractores. Con todo esto, en muchos casos ha creído conveniente el Gobierno condonar las penas en que hubieran incurrido los causantes, cuando en la falta no ha habido intención dolosa, ó han intervenido razones de equidad ó conveniencia para perdonarla.

Estas consideraciones hicieron al Ejecutivo expedir la circular del 7 de Mayo de 1889, á solicitud de la Confederación Mercantil de la República. Con ella se procuró algún alivio á las clases productoras, ofreciéndoles facilidades para eximirse de las penas. En los primeros años de la vigencia de la ley que creó la renta interior del Timbre, muchas de las infracciones cometidas no provenían de un propósito deliberado de fraude, sino de actos ú omisiones ocasionados por ignorancia ó por interpretación errónea de los preceptos legales.

Siendo tan poco aceptables por los causantes las visitas fiscales, y prestándose éstas á que algunos, denominándose falsamente visitadores del Timbre, cometieran todo género de abusos explotando á los infractores, previno la Secretaría de Hacienda que cuando los administradores de la renta nombren delegados para practicar visitas de inspección, lo comuniquen á los Gobernadores, y éstos á sus empleados subalternos del lugar donde deba hacerse la visita.

A fin de propagar convenientemente el servicio de la renta, facilitando por todas partes la compra de estampillas, se han erigido nuevas administraciones principales en varias poblaciones.

Algunas disposiciones se han dictado para aumentar esta renta y mejorar su servicio, como el establecimiento de un impuesto de 5 por ciento sobre premios de loterías, y la simplificación de los procedimientos que deben seguirse en los casos de infracción, con lo cual se ha obtenido que se substancien rápidamente los expedientes sobre multas.

En Diciembre de 1889, se estableció un nuevo sistema de cotización para los tabacos, fijando la cuota de siete centavos por kilogramo elaborado, y en Julio de 1892 se duplicó esa cuota. Posteriormente ha creído el Ejecutivo conveniente restablecer el pago por medio de estampillas, dirigiendo al Congreso la iniciativa de que hablaré cuando informe sobre los nuevos impuestos últimamente proyectados.

Por último, se está preparando la refundición en un solo cuerpo de ley de todas las disposiciones vigentes sobre la materia, con lo que se evitarán las omisiones y errores de los causantes y las continuas aclaraciones que hoy tiene que hacer la Secretaría de Hacienda.

La renta interior del Timbre, en sus productos durante este último cuatrienio, ha seguido las oscilaciones del movimiento industrial y mercantil del país. Sin embargo, según puede verse, comparando los rendimientos de este ramo en el cuatrienio anterior, consignados en mi Informe de 30 de Noviembre de 1888, con los del que hoy termina, el aumento de la renta ha sido bien rápido, y ha correspondido á los esfuerzos del Ejecutivo para mantenerlo.

Los productos de la renta del Timbre en el último cuatrienio fueron los siguientes:

De 1º de Julio de 1888 á 30 de Junio de 1889	$ 8.988,640 11¾
De 1º de Julio de 1889 á 30 de Junio de 1890	9.380,626 04
De 1º de Julio de 1890 á 30 de Junio de 1891	9.494,299 76½
De 1º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1892	9.372,548 16¼

Sin divagarme comparando entre sí los productos de estos cuatro años fiscales, sólo haré notar que la diferencia entre el último y el tercero no es tan seria como era de temerse, vista la crisis que atraviesa el país entero: esa diferencia llega apenas á ciento veintiún mil, setecientos cincuenta y un pesos, sesenta y cuatro centavos.

Respecto á las contribuciones que se cobran en el Distrito Federal conforme á la ley de 28 de Abril de 1885, sólo tengo una innovación que hacer constar, y es la de que, habiendo subido en estos últimos años notablemente el valor de la propiedad, no podía conservarse sin perjuicio del Fisco la base del precio que consta en los últimos padrones.

En tal virtud, se dispuso que las fincas que no hubieran sido avaluadas después del año de 1885, pagaran aumentando un cincuenta por ciento al precio que tenían en el antiguo padrón. Se reservaba, sin embargo, á los propietarios el derecho de pedir un nuevo avalúo de sus fincas cuando no estuvieran conformes con ese aumento; mas era tanta la ocultación del verdadero valor de los predios, que la mayor parte de los propietarios se han conformado con dicha disposición.

La importancia, cada día mayor, de la Administración Principal de Rentas del Distrito, por la especie de impuestos que recauda y por el crecimiento de sus productos, originado en el aumento del comercio de la Capital y la terminación de varias líneas ferrocarrileras, estimuló al Ejecutivo á reformar la planta de dicha Administración, usando de la facultad que le concedió la ley de 11 de Diciembre de 1884.

Con esta nueva organización del personal y distribución de éste en las secciones y departamentos de la oficina, se dan al comercio mayores facilidades en el despacho de las mercancías, y se vigilan de una manera más fácil y eficaz los intereses del Fisco federal.

Muchos son los ramos de cobro encomendados á la Administración de Rentas, siendo los principales los derechos de portazgo, consumo y municipales, de importación, almacenaje, y de Desagüe. Estos impuestos, en el cuatrienio de 1888 á 1892, han dado un producto total de once millones, ochocientos ochenta y seis mil, quinientos cincuenta y tres pesos, setenta y cinco centavos.

No puedo excusarme de hablar de nuestras exportaciones, no sólo porque constituyen un ramo no despreciable de ingresos, sino también porque dan la medida exacta del progreso agrícola, minero ó industrial de la República. Si tanto en esta materia, como en las de su género, insertara aquí los estados explicativos del movimiento de exportación, este Informe abarcaría puntos que tienen su lugar propio en la Memoria del Secretario de Hacienda. Debo, pues, limitarme á indicar los resultados generales, porque éstos bastan para mi intento, que es el de revelar la verdadera situación económica del país, para que se estimen por ella su vitalidad y su riqueza.

En los cuatro últimos años fiscales, de los que se han acopiado los datos estadísticos necesarios hasta 1891, la exportación de la República en metales preciosos y otras mercancías, representa un valor de doscientos treinta y cuatro millones, ochocientos veinte mil, ciento quince pesos, cuarenta y tres centavos. De este total, los metales preciosos representan el valor de ciento cuarenta y cuatro millones, seiscientos sesenta y nueve mil, ciento veinticinco pesos, nueve centavos. Los demás efectos exportados valen noventa millones, ciento cincuenta mil, novecientos noventa pesos, treinta y cuatro centavos.

Otro de los ramos administrativos que causan ingresos en el Tesoro federal, es el de bienes nacionalizados. Y no sólo tiene esta significación, sino que representa la contínua ejecución de uno de los principios de la Reforma, que al desamortizar los bienes de manos muertas, dió valor, vida y movimiento á gran parte de la riqueza territorial de la Nación.

El producto obtenido en este cuatrienio por bienes nacionalizados fué, en efecti-

vo, de un millón, setenta y seis mil, sesenta y ocho pesos, cuatro centavos; y en créditos, cuatrocientos setenta mil, ciento setenta y seis pesos, ochenta y siete centavos.

Para acelerar la acción fiscal en este servicio, el Gobierno envió á los Estados agentes que investigaran las ocultaciones, pusieran en vía de pago los adeudos y regularizaran las operaciones imperfectas. Gracias á los trabajos de dichos agentes, se han recobrado sumas de importancia. Entre éstas deben contarse dos partidas, una de doscientos noventa y tres mil, trescientos treinta y cuatro pesos, y otra de doscientos un mil, trescientos un pesos, procedentes de los derechos causados por dos testamentarías: los expedientes de ambas operaciones se instruyeron exclusivamente por la Secretaría de Hacienda.

Los Bancos Nacional, Hipotecario y de Londres continúan funcionando en la capital de la República con toda regularidad y conforme á sus respectivos estatutos. En el período que vengo recorriendo en este Informe, solicitaron varios particulares y compañías se les concediera establecer bancos industriales, agrícolas y mineros en los Estados de Puebla, Yucatán, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Veracruz, Guanajuato y Nuevo León. El Gobierno, que mira en los bancos sólidamente garantizados un elemento de vida para la industria mexicana, otorgó á los solicitantes todas las franquicias que permite la ley; sin embargo, no todos esos establecimientos pueden aún instalarse.

Se fundaron los bancos de emisión denominados: Banco de Chihuahua, Banco Comercial de Chihuahua, Banco Yucateco, Banco Mercantil de Yucatán, Banco de Durango, Banco de Zacatecas y Banco de Nuevo León, quedando pendientes otros.

La ley, varias veces citada, del 13 de Mayo de 1891, encomendó á la Secretaría de Hacienda los asuntos relativos á las Casas de Moneda, que antes tenía á su cargo la Secretaría de Fomento. Paso, pues, á consignar lo más importante sobre esta materia.

Las Casas de Moneda de la República hicieron, conforme á sus respectivos contratos de arrendamiento, las prestaciones á que estaban obligadas, quedando constituida una serie de créditos hipotecarios á cargo del Erario, que no ganan interés, y cuyo importe total era de dos millones, novecientos treinta y tres mil, ochenta y un pesos, noventa y siete centavos, hasta 30 de Junio de 1888; adeudo que estaba reducido en 30 de Junio de 1892, á un millón, cuatrocientos setenta y seis mil, quinientos ochenta y siete pesos, veintidós centavos.

En los cuatro años fiscales corridos desde 1º de Julio de 1887 hasta 30 de Junio de 1891, la amonedación en la República fué por valor de cien millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, novecientos setenta y cinco pesos, ochenta centavos, en piezas de plata: un millón, doscientos tres mil, ciento setenta y un pesos, en piezas de oro, y en piezas de cobre, quinientos sesenta y ocho mil, trescientos cuarenta y cinco pesos, noventa y siete centavos: total, ciento dos millones, doscientos treinta y un mil, cuatrocientos noventa y dos pesos, setenta y siete centavos.

En el mismo período se introdujeron en las Casas de Moneda, dos millones, quinientos ochenta y ocho mil, quinientos dos kilogramos, setecientos veintiún gramos, con valor de ciento un millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos treinta y nueve pesos, setenta y dos centavos. Entraron también cinco mil quinientos veinte kilogramos, ciento cincuenta y nueve gramos de oro, con valor de tres millones, seiscientos ochenta y un mil, quinientos ochenta y cuatro pesos, cuarenta y ocho centavos.

En dichas cantidades está incluído el valor de los metales preciosos destinados á la exportación.

Decretada por el Congreso en 4 de Junio de 1888 la completa amortización de la moneda del antiguo sistema, y autorizado el Ejecutivo para reglamentar su circulación transitoria y erogar los gastos precisos para sustituir la de cobre por centavos de peso, expidió los reglamentos necesarios y contrató con el Banco de Londres y México la compra de cospeles de cobre suficientes para la acuñación de centavos, de los cuales se han puesto en circulación seiscientos noventa y ocho mil, novecientos treinta pesos, treinta y tres centavos, á medida que lo pedían las necesidades del comercio.

El plazo de la ley para la amortización definitiva del cobre expira el 31 de Diciembre del presente año, dentro del cual no es posible dejar terminada esa operación, á pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal, y de que éste ha celebrado convenios con los Gobiernos de algunos Estados, contribuyendo en una proporción equitativa con cantidades de la moneda decimal que debe sustituir á la antigua.

Para obviar este inconveniente, se inició ante el Congreso de la Unión un proyecto de ley concediendo un último plazo hasta 30 de Junio de 1893, para la completa amortización en toda la República, de la antigua moneda de cobre y la sustitución de ella por el centavo del mismo metal.

La misma ley del 4 de Junio de 1888 obligó al Ejecutivo á celebrar un contrato con el Banco Nacional, para que éste se encargara de amortizar la antigua moneda que debía ser pagada á sus tenedores con un valor equivalente en la nuevamente autorizada. Prorrogados los plazos de amortización, ésta se ha verificado, y hoy la moneda de plata del antiguo cuño (los reales y los medios) es desconocida en todos los mercados.

Otra iniciativa importante se dirigió al Congreso, referente á algunas reformas de nuestro sistema monetario, tanto con el objeto de perfeccionar el dibujo y grabado de todas las piezas, evitando así su falsificación, como para poner sus inscripciones de acuerdo con el sistema decimal.

Por el cuadro tan amplio que acabo de presentar, describiendo con lealtad y franqueza la situación que guarda la Hacienda pública, y entrando en pormenores que quizá pudieran reservarse para otro documento oficial, deseo que mis compatriotas vean que no hay una crisis inminente que comprometa nuestro crédito, la duración de las mejoras alcanzadas, ni la marcha regular de los servicios administrativos.

El peligro que podría amenazar esos grandes intereses sería la diminución considerable y persistente de los ingresos, no siendo posible entonces combinación alguna para cubrir las atenciones y compromisos más sagrados. Pero ese peligro no existe, y el malestar que se experimenta es pasajero. Originado por el fuerte aumento del cambio y por la pérdida de las cosechas, causas que trajeron rebaja en las importaciones y paralización en los negocios y transacciones mercantiles, debemos esperar que esas causas desaparezcan ó disminuyan sus efectos, buscando entretanto los medios de conjurarlos.

Así, pues, para cubrir las crecientes obligaciones del país, el Ejecutivo se ha ocupado seriamente en aumentar las rentas públicas, procurando que esos aumentos no pesaran sobre las clases desvalidas ni angustiaran las industrias nacionales, sino que gravitaran sobre artículos que, no siendo de primera necesidad, tienen sin embargo un considerable consumo.

Refiérome á los impuestos sobre el tabaco y el alcohol, iniciados ya ante el Congreso de la Unión, después de un estudio serio y completo sobre esta materia.

El impuesto iniciado sobre los alcoholes está perfectamente justificado, no sólo

por las fuertes utilidades que con la producción y venta de estos artículos obtienen los destiladores y revendedores, sino también porque el abuso de las bebidas embriagantes, además de minar hondamente la moralidad social, ocasiona muchos gastos y cuidados á los servicios de policía y beneficencia, por los delitos y enfermedades que origina tan repugnante hábito.

Las Compañías de Seguros extranjeras, que hace tiempo están sacando del país considerables ganancias sin contribuir en grado proporcional á los gastos públicos, llamaron fuertemente la atención del Ejecutivo. Examinando éste las cuestiones económicas referentes á esa clase de negocios, formuló una iniciativa dirigida á las Cámaras, en la cual, dejando á las Compañías de Seguros la libertad que necesitan para su desarrollo, se evita todo lo que pudiera perjudicar los intereses del público, y á la vez se les hace pagar el impuesto de timbre en proporción conveniente.

También se inició una contribución sobre las herencias líquidas, de tal manera arreglada, que evite las ocultaciones y dé mayor provecho al Fisco sin lastimar intereses legítimos.

La última iniciativa, elevada ya al rango de ley, afectó los asuntos de desamortización de bienes nacionales. Sometida en su oportunidad al juicio de la prensa y después al debate de las Cámaras colegisladoras, pasó el momento de exponer los motivos y fundamentos que el Ejecutivo tuvo para proponerla. El público, en su buen criterio, apreciará cuánto se ha avanzado al consolidar una propiedad tan insegura antes y sometida á tan graves trastornos por las inquisiciones fiscales y las denuncias.

Con todos estos datos, podrá estimarse lo que se ha progresado en los ramos de Hacienda, no sólo regularizando la marcha de este servicio, perfeccionando la contabilidad y conservando la pureza en el manejo y distribución de los fondos públicos, sino aumentando también los recursos permanentes del Tesoro, é introduciendo prudentes economías que no perjudiquen los ramos de Gobierno.

***

Nadie desconoce hoy la noble misión que desempeña el Ejército en los pueblos cultos. La fuerza armada de la República tiene el alto encargo de defender las instituciones que ésta se dió, la paz pública, la integridad del territorio y la honra de la Nación.

Para que el Ejército mexicano fuera digno de llenar el encargo que le dan las leyes, desde la primera vez que ocupé la Presidencia de la República inicié la reforma de esta institución, haciendo concordar su Ordenanza y el Código de Justicia Militar con las instituciones políticas que nos rigen, modificando su armamento y su táctica según lo exigen los progresos del arte de la guerra, y dando á su personal la educación técnica conveniente.

Año por año se ha ido avanzando en completar la nueva organización del Ejército, sin excusar gastos ni sacrificios: y si aun queda mucho por hacer, esto consiste en que una obra tan complexa no se consuma sino lentamente y allanando uno á uno los obstáculos que van surgiendo en la práctica. Sin embargo, el estado que guarda hoy la fuerza armada de la República, es bastante satisfactorio, y varias pruebas han dado las tropas federales de su valor, de su moralidad y de su disciplina.

Persuadido el Ejecutivo de que no se alcanzaría tener un Ejército digno de este

nombre si no se le daban jefes instruídos, pundonorosos y valientes, puso especial empeño en formar una oficialidad perita en el arma que adoptara, y moralizada en la escuela del honor.

Para lograr tal fin, se aplicó al Colegio Militar un nuevo sistema de enseñanza, reformándolo desde su parte material, y dotándolo de un reglamento suficiente para conservar el orden y la subordinación. La obra de perfeccionamiento de este plantel toca ya á su término, y puede asegurarse que sólo hay que aplicar á él los adelantos que la ciencia logra continuamente. Libros y útiles, gabinetes y laboratorios, todo, en fin, lo que se necesita para alcanzar una educación militar completa, lo hay en el establecimiento. El personal de profesores llena su alta misión, y los alumnos corresponden á los esfuerzos que por ellos hace el Gobierno, como lo demuestra el resultado de los exámenes anuales.

Gran número de jóvenes han concluído en el Colegio Militar su carrera, y figuran ya con honra en las filas del Ejército, ó en los cuerpos facultativos. Los que han sido empleados en las comisiones científicas que he mencionado, demuestran con su aptitud y saber, que la Escuela Militar contribuye á la difusión de las luces que reclama imperiosamente el estado actual de la República.

Algunas comisiones militares científicas recorren el país, ya como la del Yaqui, deslindando y distribuyendo tierras entre los indios, ya como las que cruzan los Estados de Oriente, acopiando datos para la formación de la carta general de la República, coleccionando productos naturales y recogiendo noticias que servirán de base á una descripción física del territorio mexicano.

Ha quedado organizado un Batallón de Ingenieros, que se ocupa en la construcción y reparación de las obras militares y también trabaja en otras obras de utilidad pública, como la desviación del curso del Río Duero.

Se envió una comisión á Europa, compuesta de jefes competentes, á estudiar, en los establecimientos militares más célebres, los métodos de enseñanza del arte de la guerra. Esta comisión ha regresado ya, habiendo desempeñado satisfactoriamente su cometido, y los datos que recogió servirán para las reformas que sea preciso hacer en el reglamento del Colegio Militar.

Ya se publicaron y comenzarán á regir el día primero del próximo mes de Enero los reglamentos del cuerpo facultativo de Ingenieros, los de maniobras para Infantería, Caballería y Artillería, y el Código de Justicia Militar. Además, una comisión científica militar está encargada de algunos trabajos indispensables para completar la reorganización del Ejército.

Los establecimientos de construcción del material de guerra, los almacenes del parque, los talleres de fundición, de la maestranza y de la fábrica de armas, han sido objeto de una dedicación constante y están encomendados á la dirección de personas competentes por su perseverancia é instrucción facultativa. A esto se debe que los productos obtenidos se acerquen á su perfección, pudiendo esperarse que este adelanto llegue á ser notable en un breve término.

Los progresos alcanzados en este ramo, se deben seguramente á la obligación que tienen los empleados en los referidos establecimientos, de estudiar las armas y material de guerra que continuamente se inventan ó perfeccionan, deber que cumplen con verdadero entusiasmo.

De esa instrucción, asociada á la espontánea actividad de algunos, ha surgido al

tendencia á inventar ó reformar algunas armas con notoria ventaja. Un simple obrero ha modificado satisfactoriamente el mecanismo del fusil de Remington. También un jefe facultativo inventó un cañón y un fusil, que han sido experimentados con buen éxito por peritos en esta clase de obras.

El Ejército sigue adelantando en disciplina é instrucción. Los reclutas se ejercitan en las maniobras y se adiestran en el tiro, en la escuela de este nombre, hasta adquirir rapidez y precisión en el manejo de su arma. La conducta de los oficiales es, en lo general, correcta, y se observa en ellos amor al estudio, demostrando su aprovechamiento en las academias y su emulación en los ensayos científicos.

En proporción con los recursos de que ha podido disponer el Ejecutivo, quedan ya establecidas las bases conforme á las cuales se irá creando una marina nacional, tal como la reclama imperiosamente la inmensa extensión de nuestras costas bañadas por dos océanos.

Tres cañoneros hacen el servicio del Golfo y recorren las costas del Pacífico. Un buque-escuela cruza los mares, llevando á bordo á los jóvenes aspirantes mexicanos que practican el arte naval.

Se contrató una dársena flotante, que pronto quedará establecida, puesto que hoy esos trabajos de instalación son rápidos y perfectos. Su construcción está constantemente vigilada por un ingeniero militar mexicano.

Las escuelas náuticas de Campeche y Mazatlán funcionan con regularidad y dan ya pilotos instruídos y prácticos á la marina mercante.

Por último, y para demostrar cuán importantes servicios presta la fuerza armada, diré que á la presencia de una parte de ella en las fronteras de la República se debe que en esas remotas comarcas, apenas amenazadas en el Norte por partidas de malhechores ó indios bárbaros (procedentes de la nación vecina y que siempre han sido escarmentados), reinen la paz y la tranquilidad más completa.

Y así como en la frontera, la paz se conserva sin alteración en toda la extensión del país. Si en algún lugar distante del centro y por cuestiones locales ha surgido algún motín, sin carácter político, se ha sofocado por la acción y alguna vez aun con la simple presencia de las fuerzas federales.

Al terminar este período presidencial el país está tranquilo y puede entregarse sin zozobra á desarrollar sus industrias, á explotar las numerosas riquezas de su suelo, y á fomentar su adelanto intelectual bajo el amparo de la ley y á la sombra de las instituciones republicanas.

México, Noviembre 30 de 1892.—*Porfirio Díaz.*

Informe del Ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su Administración en los períodos constitucionales comprendidos entre el 1º de Diciembre de 1884 y 30 de Noviembre de 1896.

El profundo respeto que merecen y me inspiran las instituciones que felizmente nos rigen y que están fundadas en el principio de que los depositarios del Poder son

simples delegados del pueblo para la gestión de la cosa pública; la convicción que abrigo de que la democracia es imposible si la responsabilidad del gobernante no es efectiva y de que ésta es ilusoria si el depositario del Poder no da estricta cuenta de todos sus actos administrativos, me han hecho considerar siempre como uno de los más solemnes momentos de mi vida pública el acto de presentarme ante la Representación Nacional á manifestar, conforme la Ley lo impone, cuál ha sido la marcha y cuál el estado presente de la Administración.

Si creyera que las obligaciones de un hombre público están circunscritas dentro de los estrechos límites de la ley escrita, si profesara que más allá de lo que ella prescribe no existe el deber, me hubiera conformado con los Informes rendidos personalmente á las Cámaras y con las Memorias de las Secretarías de Estado, documentos legalmente bastantes para dar cuenta á la Nación de mis actos como gobernante.

Pero lejos de creer que tan sólo tengo deberes legales que cumplir, creo también en mis deberes morales y los trato con igual rigor, entiendo que así como más allá del texto de la ley está su espíritu, más allá de la conducta legal del hombre público debe estar siempre su conciencia, y procuro en todos mis actos armonizar lo que me preceptúa aquélla, con lo que me dicta ésta.

Por eso al terminar un período administrativo y al inaugurar otro nuevo, no he querido limitarme, como no lo he hecho otras veces, á los Informes ya rendidos y á los documentos ya publicados. Con ellos quedaba cumplida la ley; pero no satisfechos mis deseos.

Las inequívocas demostraciones de adhesión y de simpatía con que el pueblo mexicano me ha distinguido, lo mismo en el Poder que lejos de él; el decidido apoyo que ha prestado á una política que no es otra que la que él, acertadamente, ha sabido elegir; la sanción tácita de mi conducta administrativa, que el voto que acaba de emitir implica, son para mí motivos de una inmensa gratitud. Y para corresponder al voto de confianza con que el pueblo me honró al confiarme el ejercicio del Poder en el período que termina, he creído que nada podría haber de más sincero y de más eficaz que someter al inexorable fallo de la opinión pública todos mis actos de gobierno.

Así he procedido ya en dos diversas ocasiones al expirar el plazo de mi mandato; pero en ésta, he creído conveniente presentar á la Nación en breve resumen, no sólo los actos administrativos de los últimos cuatro años, sino una síntesis de la Administración Pública desde principios de ochenta y cinco á la fecha, á fin de hacer más perceptible la extensión del camino que el país ha recorrido durante mi desempeño continuado de la Primera Magistratura y las verdaderas rutas que ha seguido su movimiento progresivo en ese período.

Pero antes de comenzar esa reseña, séame permitido formular algunas consideraciones de orden general, indispensables para la perfecta comprensión de la marcha de la cosa pública, así como de muchos pormenores de la gestión administrativa. Dichas consideraciones no serán otra cosa que la exposición del programa general de gobierno que desde el primer momento en que merecí la confianza del pueblo me propuse poner en práctica, á cuya realización ha cooperado con entusiasmo patriótico la Nación entera, dentro del cual ha encontrado el Gobierno tantos y tan activos colaboradores, y cuyo éxito nadie puede ya desconocer.

Todo programa de gobierno, para ser eficaz, necesita inspirarse en el conocimiento de las necesidades públicas y en el discernimiento perfecto de las verdaderas, imperiosas y legítimas aspiraciones de la Nación.

tendencia á inventar ó reformar algunas armas con notoria ventaja. Un simple obrero ha modificado satisfactoriamente el mecanismo del fusil de Remington. También un jefe facultativo inventó un cañón y un fusil, que han sido experimentados con buen éxito por peritos en esta clase de obras.

El Ejército sigue adelantando en disciplina é instrucción. Los reclutas se ejercitan en las maniobras y se adiestran en el tiro, en la escuela de este nombre, hasta adquirir rapidez y precisión en el manejo de su arma. La conducta de los oficiales es, en lo general, correcta, y se observa en ellos amor al estudio, demostrando su aprovechamiento en las academias y su emulación en los ensayos científicos.

En proporción con los recursos de que ha podido disponer el Ejecutivo, quedan ya establecidas las bases conforme á las cuales se irá creando una marina nacional, tal como la reclama imperiosamente la inmensa extensión de nuestras costas bañadas por dos océanos.

Tres cañoneros hacen el servicio del Golfo y recorren las costas del Pacífico. Un buque-escuela cruza los mares, llevando á bordo á los jóvenes aspirantes mexicanos que practican el arte naval.

Se contrató una dársena flotante, que pronto quedará establecida, puesto que hoy esos trabajos de instalación son rápidos y perfectos. Su construcción está constantemente vigilada por un ingeniero militar mexicano

Las escuelas náuticas de Campeche y Mazatlán funcionan con regularidad y dan ya pilotos instruídos y prácticos á la marina mercante.

Por último, y para demostrar cuán importantes servicios presta la fuerza armada, diré que á la presencia de una parte de ella en las fronteras de la República se debe que en esas remotas comarcas, apenas amenazadas en el Norte por partidas de malhechores ó indios bárbaros (procedentes de la nación vecina y que siempre han sido escarmentados), reinen la paz y la tranquilidad más completa.

Y así como en la frontera, la paz se conserva sin alteración en toda la extensión del país. Si en algún lugar distante del centro y por cuestiones locales ha surgido algún motín, sin carácter político, se ha sofocado por la acción y alguna vez aun con la simple presencia de las fuerzas federales.

Al terminar este período presidencial el país está tranquilo y puede entregarse sin zozobra á desarrollar sus industrias, á explotar las numerosas riquezas de su suelo, y á fomentar su adelanto intelectual bajo el amparo de la ley y á la sombra de las instituciones republicanas.

México, Noviembre 30 de 1892.—*Porfirio Díaz.*

Informe del Ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su Administración en los períodos constitucionales comprendidos entre el 1° de Diciembre de 1884 y 30 de Noviembre de 1896.

El profundo respeto que merecen y me inspiran las instituciones que felizmente nos rigen y que están fundadas en el principio de que los depositarios del Poder son

simples delegados del pueblo para la gestión de la cosa pública; la convicción que abrigo de que la democracia es imposible si la responsabilidad del gobernante no es efectiva y de que ésta es ilusoria si el depositario del Poder no da estricta cuenta de todos sus actos administrativos, me han hecho considerar siempre como uno de los más solemnes momentos de mi vida pública el acto de presentarme ante la Representación Nacional á manifestar, conforme la Ley lo impone, cuál ha sido la marcha y cuál el estado presente de la Administración.

Si creyera que las obligaciones de un hombre público están circunscritas dentro de los estrechos límites de la ley escrita, si profesara que más allá de lo que ella prescribe no existe el deber, me hubiera conformado con los Informes rendidos personalmente á las Cámaras y con las Memorias de las Secretarías de Estado, documentos legalmente bastantes para dar cuenta á la Nación de mis actos como gobernante.

Pero lejos de creer que tan sólo tengo deberes legales que cumplir, creo también en mis deberes morales y los trato con igual rigor, entiendo que así como más allá del texto de la ley está su espíritu, más allá de la conducta legal del hombre público debe estar siempre su conciencia, y procuro en todos mis actos armonizar lo que me preceptúa aquélla, con lo que me dicta ésta.

Por eso al terminar un período administrativo y al inaugurar otro nuevo, no he querido limitarme, como no lo he hecho otras veces, á los Informes ya rendidos y á los documentos ya publicados. Con ellos quedaba cumplida la ley; pero no satisfechos mis deseos

Las inequívocas demostraciones de adhesión y de simpatía con que el pueblo mexicano me ha distinguido, lo mismo en el Poder que lejos de él; el decidido apoyo que ha prestado á una política que no es otra que la que él, acertadamente, ha sabido elegir; la sanción tácita de mi conducta administrativa, que el voto que acaba de emitir implica, son para mí motivos de una inmensa gratitud. Y para corresponder al voto de confianza con que el pueblo me honró al confiarme el ejercicio del Poder en el período que termina, he creído que nada podría haber de más sincero y de más eficaz que someter al inexorable fallo de la opinión pública todos mis actos de gobierno.

Así he procedido ya en dos diversas ocasiones al expirar el plazo de mi mandato; pero en ésta, he creído conveniente presentar á la Nación en breve resumen, no sólo los actos administrativos de los últimos cuatro años, sino una síntesis de la Administración Pública desde principios de ochenta y cinco á la fecha, á fin de hacer más perceptible la extensión del camino que el país ha recorrido durante mi desempeño continuado de la Primera Magistratura y las verdaderas rutas que ha seguido su movimiento progresivo en ese período.

Pero antes de comenzar esa reseña, séame permitido formular algunas consideraciones de orden general, indispensables para la perfecta comprensión de la marcha de la cosa pública, así como de muchos pormenores de la gestión administrativa. Dichas consideraciones no serán otra cosa que la exposición del programa general de gobierno que desde el primer momento en que merecí la confianza del pueblo me propuse poner en práctica, á cuya realización ha cooperado con entusiasmo patriótico la Nación entera, dentro del cual ha encontrado el Gobierno tantos y tan activos colaboradores, y cuyo éxito nadie puede ya desconocer.

Todo programa de gobierno, para ser eficaz, necesita inspirarse en el conocimiento de las necesidades públicas y en el discernimiento perfecto de las verdaderas, imperiosas y legítimas aspiraciones de la Nación.

Gobernar desconociendo ó contrariando esas necesidades y esas aspiraciones, oponerse á su satisfacción por ignorancia ó por sistema, posponer la satisfacción de las apremiantes á la realización de las ficticias y empeñarse en remontar, en vez de seguirlas, las corrientes naturales en que la necesidad encauza á la opinión, es condenarse á un fracaso seguro, y es tarea rayana en imposible dentro de los regímenes democráticos y dentro de las civilizaciones modernas. Por el contrario, no es sorprendente el éxito allí donde el programa gubernamental ha podido inspirarse en el conocimiento de la índole de las necesidades públicas, de su extensión, de su naturaleza, de los recursos de todas clases de que se puede disponer para satisfacerlas, así como de las medidas que la ciencia y la experiencia de otros tiempos y de otros países han demostrado ser eficaces para elevar á un pueblo á la grandeza y á la prosperidad. Dan testimonio elocuente de esta innegable verdad, el éxito definitivo y completo de nuestro glorioso movimiento de Independencia, gracias al cual tenemos Patria; el triunfo brillante de las ideas de libertad, de reforma y de progreso, al que debemos las libres instituciones que nos rigen, y la victoria alcanzada contra la invasión y el llamado Imperio, á la que debemos la reconquista de nuestra dignidad y la consolidación definitiva de la República. En todos esos casos el vencedor peleó por ideales realizables, impulsado por aspiraciones legítimas, y propendió á dar satisfacción á necesidades imperiosas, y en todas esas luchas se vió sostenido por la opinión pública, secundado por el brazo armado del pueblo y fortificado por las simpatías y el aplauso de las naciones sensatas y de los países libres é ilustrados.

A la consolidación de la República, la Nación se encontró poseedora de un territorio vastísimo y riquísimo, en cuyos ámbitos y en cuyas entrañas se contienen riquezas incalculables; dotada de instituciones dentro de cuyos principios caben todas las grandezas y todas las libertades humanas, y provista de un gobierno cuya forma democrática y republicana es escudo de todas las garantías y de todos los derechos del hombre, y defensa eficaz contra las asechanzas y peligros provenientes del exterior. Los espíritus superficiales hubieran podido creer, y creyeron de hecho, que nada más podía desearse ni nada más podía pedirse, y que dentro del amplio horizonte que emancipadores, reformadores y libertadores habían abierto al país, la Nación no tenía que hacer sino marchar contenta y satisfecha á la conquista de su prosperidad. Una vaga inquietud y un descontento latente que acabaron por formularse en protestas expresas y en movimientos enérgicos, demostraron bien pronto que aun había aspiraciones comprimidas y necesidades no satisfechas, y que el pueblo estaba resuelto á luchar, como luchó en efecto, por implantar un sistema de reformas necesarias al desenvolvimiento de sus intereses y al mejoramiento de su condición material y moral. En esta ocasión, como en las anteriores, triunfó la buena causa.

La necesidad que dió impulso al último y supremo sacudimiento de 76, fué la que toda la Nación experimentaba entonces de explotar sus elementos naturales de riqueza; la de repoblar su territorio que las guerras extranjeras é incontables contiendas civiles con su siniestro cortejo de miserias y calaminadades, habían casi despoblado; la de surcar el territorio con amplias y rápidas vías de comunicación; la de abrir á nuestros productos nuevos mercados; la de procurar el ensanche de nuestras transacciones mercantiles; la de acabar de una vez por todas con la penuria fiscal y sus funestas y hasta entonces inevitables consecuencias; la de restablecer el perdido crédito nacional; la de difundir la intrucción en el pueblo y, en suma, la de promover en todos sentidos y todas formas la prosperidad pública y privada, redimiendo con ello al pueblo de la

doble esclavitud de la ignorancia y de la miseria y elevando á la Nación por su riqueza y su poderío al alto nivel que le corresponde ocupar en el concierto de los pueblos civilizados.

Nada más justo ni más legítimo que esta pública aspiración, ni nada más necesario que tratar de satisfacerla. La riqueza pública y privada no son obstáculo á ningún género de bien social, moral ni político, y son á la vez condición necesaria de los más estimables de entre ellos. Los pueblos pobres no pueden, en general, ni instruirse ni moralizarse; cuando no yacen inertes bajo el yugo del despotismo, viven en las estériles agitaciones de la anarquía; atentos á las dificultades del presente, descuidan prever las eventualidades del porvenir; les están casi por completo vedadas la autonomía y la libertad y con mayor razón la democracia y la república; impotentes ó débiles contra el enemigo exterior, lo son también contra el enemigo interior; sus gobiernos son instables y cambiadizos, incapaces de proteger la vida y la propiedad y, ó acaban por ser absorbidos por un pueblo poderoso, ó se consumen y desaparecen sin dejar en la historia otra huella que, á veces, la de su heroísmo, pero las más, la de su miseria y sus sufrimientos.

En la época presente estas verdades son de evidencia más palmaria aún. La fuerza y la grandeza de los pueblos modernos, fundada principalmente en el trabajo pacífico, radica esencialmente en su organización económica y se mide por el desenvolvimiento de su riqueza, y por el estado floreciente de su Erario y de su crédito público. En las condiciones actuales, ni la guerra puede hacerse, ni la instrucción difundirse, ni la moral generalizarse, ni la libertad implantarse, sin que se cree previamente la riqueza pública, sin que se distribuya equitativamente el bienestar material, sin que se establezca el equilibrio en las finanzas y sin que se procure al Poder, sin perjuicio del pueblo, abundantes recursos y amplio crédito con que subvenir á todas las necesidades públicas normales y á todas las emergencias previsibles.

De estas verdades inconcusas se deduce el único programa de gobierno posible en el país; ellas permiten explicar el éxito sorprendente que su perseverante aplicación ha alcanzado, y dejan comprender cómo el país, tachado de anárquico por espíritus superficiales y condenado por falsos augures á una inevitable decadencia, ha marchado sin discordancia y sin tropiezos hacia la grandeza y el bienestar, no bien la vía que se abrió ante sus pasos fué la que él espontáneamente deseaba seguir y la única que había de conducirlo al logro de sus legítimos deseos.

Nunca como ahora, sin vanidad puede decirse, se había visto una identificación más completa del pueblo con el Gobierno, porque ningún Gobierno ha podido fundir tan completamente sus ideales con los ideales de la Nación; y si ha reinado y reina la paz en toda la extensión del territorio; si en todas las esferas sociales el Gobierno encuentra colaboración y apoyo, débese á la completa conformidad de miras y á la consagración absoluta de la Administración al bien público y al desenvolvimiento de la prosperidad nacional. En el laconismo de su fórmula este programa entraña el planteamiento y solución de arduos y numerosos problemas: la consolidación de la paz, desde luego, sin la cual el trabajo es imposible, perturbado de continuo por el sacudimiento revolucionario y destruídos y aniquilados sus frutos por los estragos de la guerra. Si no se consigue hacer imperar el orden, no hay esperanza de promover la inmigración, ni de transfundir el capital extranjero en las venas de la Nación, ni puede crearse ni consolidarse el crédito, ni nivelarse los presupuestos. La paz era, pues, condición preli-

minar de todo el programa, y á establecerla y conservarla se consagró con verdadero ahinco el Ejecutivo, no omitiendo, para conseguirlo, ni los medios de conciliación dentro de la justicia, ni los de rigor dentro de la ley.

Pero para establecer la paz, que es un resultado antes que una causa, era indispensable el establecimiento de grandes vías de comunicación que, permitiendo la circulación de las personas, de las mercancías y de la correspondencia por todo el territorio, estimularan el trabajo con la rapidez de los cambios, la producción con la facilidad de la vigilancia y administración, y excitaran á nuevas empresas con el incesante cambio de las ideas y de los proyectos y la amplitud del contacto entre los hombres de negocios. Nuestro vasto territorio y nuestra escasa población interponían á menudo el desierto entre productores y consumidores y atemperaban el espíritu de empresa con el espectáculo de las dificultades del comercio y de la circulación interior. Había, pues, que surcar el territorio con los rieles de las vías férreas y los alambres de los telégrafos, que acercar unos á otros los centros de población, que poner en inmediato contacto á la total demanda con la total oferta y dar facilidades lo mismo al comercio que á la industria, lo mismo á la agricultura que á la minería, para conseguir la creciente y productiva explotación del territorio. Forzoso era también facilitar el movimiento de cambio exterior, mejorando puertos, canalizando barras, estableciendo faros, creando líneas de comunicación interocéanicas é internacionales para procurar fácil salida, cómoda entrada y rápido y seguro tránsito á nuestros productos y á los extranjeros.

Esta rápida enumeración deja percibir que el programa era vasto, complicado, difícil y costoso de realizar; pero el Gobierno, confiado en que era el único aceptable, no vaciló en plantearlo, seguro de alcanzar por su medio los altos fines que se proponía.

La sucinta exposición que va á seguir á este preámbulo, hará patentes los resultados de esa política sana y bien orientada: la paz reinando en todo el territorio; los odios políticos que nos dividieron, extinguidos ó amortiguados lo bastante para no producir conflictos duraderos y trascendentales; México conocido y respetado en el exterior; entabladas relaciones cordiales con casi todos los países cultos y celebrados con ellos ventajosos tratados de comercio, extradición, propiedad literaria, etc.; conjurados los peligros y allanadas las dificultades con los países limítrofes; el Erario floreciente; los presupuestos saldados con excedente; el crédito nacional cimentado y pagados todos los compromisos por ese concepto; realizadas grandes mejoras materiales en ferrocarriles, telégrafos, canales, puertos y monumentos públicos; impulsada y difundida considerablemente la instrucción; reorganizada y mejorada la administración de justicia; acrecentadas la producción y exportación nacionales; desenvueltos ó creados nuevos elementos de riqueza; el Ejército bien armado y disciplinado; mayor seguridad y mejores garantías á la vida y á la propiedad. Tal es la obra del pueblo mexicano en los últimos doce años, y siempre me consideré feliz por haber sido yo el designado por el voto popular para ejercer la Primera Magistratura en esta época de regeneración y de progreso y durante un período evolutivo que ha disipado tantas preocupaciones del pasado y que deja entrever tan vastos horizontes para lo porvenir.

RELACIONES EXTERIORES.

Entre 1810 y 1867, México sufrió tres formidables choques contra naciones extranjeras: la guerra de emancipación y las de las invasiones norteamericana y francesa.

Estas heroicas y para nosotros gloriosas contiendas, y las varias intentonas filibusteras y de reconquista que en el intermedio tuvimos que rechazar, no pudieron menos de provocar en la Nación un sentimiento de desconfianza y hasta de verdadera repulsa hacia el elemento extranjero. Este sentimiento, explicable por otra parte, fué durante mucho tiempo obstáculo serio al establecimiento de relaciones amistosas con las demás naciones, á la promoción de convenciones mercantiles más vastas, á tentativas serias de inmigración de brazos y de capitales y hasta al establecimiento de vías internacionales de comunicación. Era grande el temor de que determinaciones tomadas en cualquiera de esos sentidos, fueran motivo de nuevos conflictos tan dolorosos como los pasados, y no escaseaban pensadores que creyeran que entre el poderío de ciertas naciones extranjeras y la debilidad nuestra, debía interponerse el vacío como la mejor medida de seguridad nacional. Ciertamente que el primero y más noble de los deberes de un pueblo y de un Gobierno, es el de levantarse como un solo hombre para rechazar á mano armada cualquier atentado contra su integridad territorial, su autonomía, sus instituciones ó su dignidad, y México había sabido cumplir con ese sagrado deber; pero no es menos cierto que cuando el capital, el brazo ó la inteligencia del extranjero buscan trabajo honrado en país extraño y aspiran á colaborar con los elementos nacionales al engrandecimiento común y al común bienestar, debe concedérseles hospitalidad generosa y dejarles disfrutar de las garantías y protección que conceden las leyes. Y como nada es tan eficaz para promover la inmigración de brazos y de capitales, tan necesaria al desenvolvimiento de nuestras riquezas naturales, como el establecimiento de relaciones diplomáticas con los países extranjeros, ha sido parte importante del programa del Gobierno el no desdeñar las insinuaciones que se le hicieren ni las ocasiones que se le presentaren de ensanchar sus relaciones diplomáticas. En virtud de este principio, y á partir de una época anterior á la que esta reseña comprende, se entablaron ó se reanudaron sucesivamente relaciones con diversos países, y hoy las mantiene México, diplomáticas con todos los europeos, con muy pocas excepciones; en Asia con el Imperio del Japón; y consulares, con oportunidad de convertirlas en diplomáticas, con toda América, estando en vía de establecerse con el Imperio Chino. No es discutible que esta política ha facilitado ya mpliado el establecimiento de relaciones de comercio con el exterior, y el Gobierno ha ayudado eficazmente á ello, firmando tratados de comercio con el Imperio Alemán, con los Reinos Unidos de Suecia y Noruega, con la República Francesa, con la Gran Bretaña é Irlanda, con los Reinos de Italia y de Bélgica, con las Repúblicas Dominicana, del Salvador y del Ecuador y con el Imperio del Japón. Al redactar estos tratados, el Gobierno no ha perdido de vista ni por un momento los intereses del país y las exigencias de su trueque internacional, y ha procurado y cree haber conseguido servirlos y llenarlas. No es dudoso que estos actos de amistad internacional, han cooperado á facilitar la exportación de nuestros productos y á acrecentarla, como no lo es tampoco que á ellas se debe en parte el creciente incremento de nuestras importaciones, perturbado un momento por la crisis monetaria, pero que propende de nuevo á una alza cada día más perceptible.

La amplitud y la completa cordialidad de nuestras relaciones internacionales, han facilitado al Gobierno la importante tarea de dar á conocer al país, no sólo como valiente y heróico, celoso de su dignidad, entusiasta por sus libertades y su autonomía y resuelto á los mayores sacrificios en pro de un decoro—que así era ya bien conocido en el extranjero, después de sus titánicas luchas de Independencia, de Reforma y de In-

tervención—sino la de hacer conocer sus riquezas naturales, la laboriosidad de sus hijos, el grado de su inteligencia y de su ilustración, su amor al trabajo, su sed de progreso, el adelanto de sus industrias y el alto nivel científico de sus clases ilustradas.

Reinaron durante tanto tiempo en el extranjero, divulgadas por gratuitos enemigos nuestros, opiniones tan extravagantes y tan absurdas respecto á nosotros, que nada importaba más que desvanecer esos errores y combatir esas malas prevenciones que, sembrando la desconfianza respecto de nuestros procederes y el desaliento respecto de nuestras capacidades de orden y de progreso, estorbaron durante mucho tiempo la inmigración de brazos y capitales, el establecimiento del crédito exterior y el advenimiento de las grandes empresas industriales.

El sólo ensanche de nuestras relaciones internacionales era ya un paso en ese sentido. Las distinguidas personalidades que los gobiernos extranjeros han enviado al país en calidad de Ministros Diplomáticos, han tenido ocasión de conocerlo y estudiarlo, de penetrarse de sus progresos, del estado de avanzada civilización á que ha llegado, de su decisión de conservar la paz y de consagrarse al trabajo, alcanzando así, más pronto y mejor, el progreso á que aspira. En sus relaciones sociales han podido convencerse de la fina cultura de las clases, media y alta de nuestra sociedad, de su elevado nivel intelectual y moral, de las virtudes y cualidades del pueblo y de sus capacidades para la vida civilizada; y estas impresiones trasmitidas á sus gobiernos respectivos y difundidas en el círculo de sus relaciones personales, han comenzado á influir favorablemente á nosotros, en la opinión de aquellos pueblos. Por otra parte, nuestros Ministros en el extranjero, escogidos con todo esmero entre personalidades culminantes, ya por su saber, ya por su posición, ya por su conducta, ya por su patriotismo, han tenido innumerables ocasiones de dar á conocer ventajosamente á la Nación y al pueblo mexicano, desvaneciendo errores infundados y combatiendo con éxito preocupaciones arraigadas que nos eran contrarias.

Además, el Gobierno no ha desaprovechado las ocasiones que se le han ofrecido de trabajar en esa obra de rectificación y de propaganda, de una manera más pública y más brillante. Invitado á Congresos Científicos, á Conferencias Económicas, á Exposiciones Universales ó locales y á fiestas Internacionales, se ha hecho representar por especialistas competentes y hombres distinguidos por sus aptitudes, y no ha omitido esfuerzo para hacer públicos, notorios y patentes el estado actual del país, sus elementos de prosperidad y sus esperanzas de grandeza. Con esa mira trascendental ha concurrido á Congresos Médicos, de Ferrocarriles, Postales; á Conferencias Internacionales Monetarias, Marítimas, de Estadística; á Exposiciones en París, Chicago y Atlanta; á las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América; á la Exposición Histórico Americana que se verificó en Madrid, y con esa mira también ha dado hospitalidad y recibido con especial agrado á los miembros de los Congresos Médicos y de Americanistas, cuando han escogido á México como sede de sus sesiones. Más adelante entraré en algunos pormenores relativos á estos asuntos; por ahora básteme decir que se comienza á cosechar los frutos de esa política que, conservando intacto y aun aquilatando á menudo el decoro del país, ha hecho de México una nación popular en el extranjero.

Nuestras relaciones con las naciones limítrofes, más delicadas de establecer y conservar, son actualmente tan sólidas y cordiales como es de desearse. Con los Estados Unidos del Norte, se han celebrado transacciones diplomáticas de grande importancia

que han favorecido considerablemente la conservación de la armonía entre los dos pueblos y los dos gobiernos. Entre ellas figuran en primera línea, los acuerdos entre los dos países para la persecución de los indios hostiles que infestaban la frontera y que eran un constante amago á las vidas y propiedades, tanto de los nuestros como de los nacionales norteamericanos. En virtud de esos acuerdos, los indios, que encontraban á menudo la impunidad de sus depredaciones en uno de los dos países, refugiándose en el otro, adonde no podían perseguirlos las fuerzas del país dañado, son hoy perseguidos, cuando llega el caso, sin discontinuidad y sin tregua por las tropas de una ú otra Nación; escarmentados con frecuencia, han disminuído en número y sus depredaciones son cada día más raras y menos asoladoras. Con motivo de la sublevación reciente de una parte de los indios de Kid, el Gobierno competentemente autorizado y á propuesta del de los Estados Unidos firmó un nuevo convenio de este género que subsistirá mientras la banda rebelde no sea exterminada ó reducida á la obediencia.

En 12 de Agosto próximo pasado una cuadrilla de bandidos organizada en los Estados Unidos asaltó la población mexicana de Nogales y fué rechazada muriendo varios de los asaltantes y, desgraciadamente también, algunos empleados mexicanos. Tanto las tropas como los ciudadanos de los Estados Unidos, prestaron auxilios oportunos para la persecución de esa gavilla. Se ha recomendado á nuestro Ministro en Washington llame la atención del Departamento de Estado sobre este asunto. Tan luego como termine la información judicial que se está practicando en Sonora, se pedirá la extradición de los culpables ó el castigo de aquellos cuya extradición no sea procedente. No es menos importante el nuevo tratado, pendiente de ajuste definitivo, sobre extradición de criminales y en el cual se procura evitar los inconvenientes que la experiencia había evidenciado en el de 1851, aun vigente, y dar mayor amplitud á la acción internacional represiva del delito. Para remediar inconvenientes que el tratado vigente presentaba en la práctica en el caso de entrega por parte de cada país, de sus propios nacionales, se iniciaron en el nuevo reformas que facilitarán su aplicación y le darán mayor eficacia. Solución igualmente satisfactoria ha recibido la cuestión de límites entre los dos países, especialmente difícil de resolver á causa, sobre todo, del deterioro y destrucción de los monumentos de acotación y por las desviaciones de curso que experimentan anualmente los Ríos Bravo y Colorado y que dan un carácter movedizo é instable á parte de la línea divisoria. El Gobierno norteamericano ha manifestado la mejor disposición para facilitar el cumplimiento de las cláusulas del Tratado de 12 de Noviembre de 1892. En efecto en 18 de Febrero de 1889 se renovó la convención de 29 de Julio de 1882 según la cual debía nombrarse una Comisión mixta de peritos para el restablecimiento de los monumentos de acotación destruídos; la comisión fué organizada y comenzó sus trabajos, para lo que se le concedía un término suplementario de cinco años. En 1º de Mayo de 1889 se celebró una convención suplementaria del Tratado de 12 de Noviembre de 1884, con el objeto de salvar las dificultades que las desviaciones de curso de los ríos Bravo y Colorado crean al establecimiento de la línea limítrofe, y se nombró una comisión mixta, llamada de límites fluviales, encargada de estudiar la manera de resolver esas dificultades. Dicha comisión ha declarado, provisionalmente, que la línea divisoria pasa por la parte media de los puntos que unen á Laredo de Texas con Laredo de Tamaulipas, ha acordado la reposición de las obras de defensa de la orilla mexicana del Bravo, y autorizado la construcción de otras complementarias. La escasez de agua en el Río Bravo, causa considerables perjuicios á la agricultura de una y otra margen; deseoso el Gobierno de

remediar en lo posible el mal, ha dado instrucciones á nuestro Representante en Washington para que convenga con el Gobierno de los Estados Unidos, en que la Comisión internacional de límites fluviales, estudie los diversos proyectos existentes para la construcción de una presa internacional á fin de que ambos lleguen á un acuerdo y se realice la construcción de la obra que permitirá practicar el riego en las regiones adyacentes.

Satisfactoria solución recibió la cuestión suscitada á propósito de las Islas de Arenas, Pérez, Chica, Pájaros, Cayo Arenas y Triángulos del Oeste, situadas frente á la península de Yucatán, que el Gobierno Norteamericano creyó poder sujetar á su dominio. Presentadas por nuestra parte pruebas concluyentes de que dichas islas son parte integrante de nuestro territorio, el Gobierno de Washington con toda justificación declaró que no se considerarán en lo de adelante esas islas como parte de su territorio.

En virtud de que en nuestro Código Civil los extranjeros están identificados á los nacionales en materia de propiedad literaria, el Gobierno decretó en 27 de Febrero que los mexicanos gozan al igual de los americanos de los derechos de dicha propiedad en aquel país.

Durante este período y en diferentes ocasiones, el Gobierno ha podido cerciorarse de la buena intención que guía á la vecina República del Norte en todo lo que á sus relaciones con México se refiere y al espíritu de equidad, justicia y mutua conveniencia que las ha informado y del que ni uno ni otro país parecen querer apartarse. Ejemplo de ello dan algunos incidentes, que brevemente relataré. Sea el primero la conducta loable del Gobierno de Washington desistiendo de apoyar reclamaciones injustas contra México de parte de un periodista americano, ante las poderosas razones que alegamos para resistir á pretensiones infundadas. El Gobierno americano supo entonces manifestarse insensible á las sugestiones de vehementes pasiones que trataron de allegar su concurso en aquel negocio, que hubiera podido ser semillero de conflictos internacionales, á no tratarse de dos países decididos á no inspirarse, para la solución de sus diferencias, en otros principios que los de la razón y la justicia. En otra ocasión el Gobierno de los Estados Unidos pidió la entrega de individuos de nuestro ejército, que cometieron delitos graves más allá de la frontera y que se refugiaron en México. No existiendo pacto alguno que le impusiera semejante obligación y no queriendo herir el sentimiento nacional, entregando á la acción de la justicia extranjera individuos de nuestro ejército, el Gobierno no permitió la entrega de los delincuentes. El Gabinete de Washington comprendiendo que nos asistía la razón, desistió de su reclamación, y cuando los reos fueron juzgados por nuestras autoridades y condenados, conforme á nuestras leyes, á la pena de muerte, el Presidente de los Estados Unidos intercedió por ellos y se les conmutó la pena en uso de sus facultades constitucionales.

Pero el caso más probante de la decisión del Gobierno de los Estados Unidos, de hacer respetar nuestros derechos, es el relativo á las reclamaciones contra México, llamadas de Weil y La Abra. En cumplimiento de sus compromisos México había situado ya en los Estados Unidos las cantidades correspondientes á esas reclamaciones, y aquel Gobierno había distribuído á los interesados como trescientos mil pesos. A la sazón el Senado americano ordenó á su Comisión de Relaciones Exteriores, recibiera de ambas partes pruebas relativas á la reclamación presentada por la Compañía Minera La Abra, y como la Comisión opinara por mayoría, y después de un estudio concienzudo, que dicha Compañía había exhibido pruebas falsas, el Gobierno americano retuvo

en depósito los fondos no distribuídos, rehusándose á entregar á los reclamantes nuevas cantidades por ese concepto, y cuando uno de los interesados demandó judicialmente al Secretario de Estado la entrega de las cantidades retenidas, el Tribunal desechó la demanda.

He citado esos hechos y podía haber citado muchos otros, porque ellos prueban la solidez de nuestras relaciones con la poderosa república vecina de la que no pueden resultar sino bienes á una y otra Nación. Excusado es decir que México por su parte se inspira en los mismos principios de equidad y de buen sentido y que cumple con todos los compromisos contraídos con aquel país, como lo prueba el hecho de haber pagado religiosamente y en los plazos fijados su deuda con aquella República, cosa que nada tendría de singular hoy, dadas la favorables condiciones de nuestro Erario; pero que, en épocas difíciles, prueba la buena fe con que cumplimos con todas las estipulaciones de nuestros pactos con los Estados Unidos.

Esta lealtad y esta cordialidad de trato han trascendido á nuestras relaciones económicas y sociales y se han traducido por un incremento considerable de nuestras transacciones comerciales, por una cuantiosa inversión de capitales americanos empleados hoy en la minería, la industria, el comercio y la agricultura, por un movimiento acentuado de inmigración y por frecuentes arribos de excursionistas deseosos de conocer el país y de disfrutar de sus magnificencias naturales.

No debo dejar pasar inadvertido, como no lo hice ante las Cámaras, en su oportunidad, un incidente de alta política internacional. En los momentos en que se debatían entre el Imperio Británico y la República de Venezuela antiguas cuestiones de límites, el Presidente de los Estados Unidos de América envió un mensaje al Congreso de su país invocando como aplicable al caso, la doctrina Monroe. Como esta doctrina repruebа las tentativas de usurpación europea en el Nuevo Mundo, así como toda tendencia monárquica contra las instituciones republicanas de este continente, el mensaje del Presidente Cleveland despertó viva emoción y gran entusiasmo en todas las naciones de América. México recibió entonces invitaciones de carácter internacional, para expresar desde luego su sentir en tan grave asunto; pero el Ejecutivo creyó que no debía dar desde luego su opinión, que parecería envolver no sólo su concepto respecto á los principios abstractos profesados por el Presidente Monroe, sino también un juicio sobre su aplicabilidad á un caso concreto. Falto de datos que el Gobierno Norteamericano poseía tal vez, informado como lo estaba por el Gobierno Venezolano, el de México no podía presumir que las pretensiones de Inglaterra constituyesen una usurpación. Tampoco podíamos aceptar que toda cuestión de límites fuera, por su naturaleza y en todo caso, justificable de la sabia doctrina invocada, ni que la renuncia parcial de Inglaterra á someter su litigio á arbitramento, pudiera ser favorable á la hipótesis de un atentado contra Venezuela, toda vez que México había declarado en más de una ocasión, que no admite el arbitraje en materia territorial, cuando á su juicio va en ello interesado el honor nacional. El Gobierno se abstuvo, pues, de hacer manifestación alguna á este respecto, temeroso de perjudicar los intereses ó de herir sentimientos delicados de tres naciones amigas, limitándose en lo personal á manifestar que era partidario de la Doctrina Monroe, bien entendida; pero ignoraba si sería aplicable al caso concreto que se debatía.

Pasada la crisis y entabladas negociaciones pacíficas en Washington, entre Venezuela y su poderosa adversaria, creí oportuno dar á conocer la opinión del Gobierno

respecto á los principios de Monroe, y en mi discurso de 1º de Abril de 96, manifesté al Parlamento Nacional, que un pueblo como el mexicano, que ha luchado heroicamente por sacudir el yugo de una invasión extranjera y de un imperio exótico, y que ha derramado lo más generoso de su sangre, por establecer y conservar su autonomía y la forma democrática y republicana de su Gobierno, no puede menos de mostrarse partidario de una doctrina que condena, como atentatoria, cualquiera invasión de la Europa monárquica en contra de las Repúblicas de América. Pero á la vez creí deber declarar que el Gobierno no cree bastante, para el objeto deseado, el que sólo sobre los Estados Unidos, no obstante lo inmenso de sus recursos, recaiga la obligación de auxiliar á las demás Repúblicas del Continente en el supuesto de ataques de Europa, y que el Gobierno juzga que cada una de ellas, por medio de una declaración expresa, debería proclamar que todo ataque de cualquiera potencia extraña, encaminado á menoscabar el territorio ó la independencia ó á cambiar las instituciones de las demás, será considerado por la nación declarante, como ofensa propia si la que sufre el ataque reclama el auxilio oportunamente. Esta manifestación ha sido favorablemente acogida por casi toda la opinión en este Continente, y en general se juzga, como entonces el Gobierno, que en esas condiciones la doctrina Monroe vendría á ser doctrina americana en el sentido más comprensivo, y bien que concebida y formulada primero en los Estados Unidos, pertenecería al derecho internacional de toda América.

En nuestras relaciones con Guatemala se han presentando incidentes que, por fortuna, han recibido solución favorable y no han alterado nuestras relaciones de amistad con aquella República. Cuando el General Barrios, Presidente de Guatemala, quiso fusionar por la fuerza en una sola, las cinco Repúblicas de Centro-América, declarándose Jefe Superior de ellas, México, que ha tomado como base de sus relaciones exteriores, el respeto á la soberanía de las naciones, principio de derecho público moderno, y que se ha visto obligado ya á rechazar agresiones injustas á costa de numerosos sacrificios, no podía prestar su aquiescencia á ataque tan injustificable contra el derecho de las naciones; así es que desaprobó franca y terminantemente la conducta del General Barrios y asumió la actitud que le inspiraba su deber y que las circunstancias demandaban, preparándose para todo evento. La muerte del General Barrios dió fin á esta dificultad. El mismo respeto á la soberanía popular dictó al Gobierno su política de abstención, cuando en 1887 el General Barillas, Presidente de la misma Nación, dió un golpe de Estado, suspendiendo en Guatemala el orden constitucional. El Gobierno de México creyó entonces que, no siendo de su incumbencia prejuzgar una cuestión que afectaba tan sólo los intereses del país vecino, debía de esperar, como lo hizo, á que el pueblo guatemalteco sancionase ó reprobase la actitud asumida por su Presidente.

Terminada la revolución que trastornó en Guatemala el orden público, México entabló con el nuevo Gobierno relaciones de cordial amistad y procuró resolver las cuestiones pendientes con aquella República. Una de las principales y más urgente, era la de las reclamaciones que ciudadanos mexicanos hacían á Guatemala y que ciudadanos guatemaltecos formulaban contra nosotros. Para su arreglo se firmó en México una Convención que quedó promulgada en 3 de Febrero de 1890, por la que se constituía una Comisión Mixta encargada de dictaminar sobre los casos presentados. Prorrogado el plazo señalado para su funcionamiento, terminó definitivamente sus tareas en 9 de Mayo de 1893, con resultado satisfactorio. El monto de las reclamaciones de mexicanos, descontando un cinco por ciento, por razón de gastos, fué estimado en treinta y

siete mil, cincuenta pesos, cuyo pago quedó á cargo del Gobierno Mexicano, quien lo efectuó en su oportunidad. Como las reclamaciones de nacionales guatemaltecos, contra México, fueron estimadas por la Comisión en una suma mayor, el Gobierno entregó al Representante de Guatemala, en esta República, el saldo de ocho mil, doscientos cincuenta y siete pesos, que resultó á favor de su parte. Este asunto ha quedado, pues, resuelto, sin ulterior recurso. No debe llamar la atención que el monto de las reclamaciones contra Guatemala aparezca inferior á los de Guatemala contra México; esto depende de que Guatemala celebró arreglos particulares con varios reclamantes mexicanos, quienes tuvieron que retirar sus reclamaciones contra aquella República después de haberlas presentado. Teniéndolas en cuenta, como es debido, resulta superior el monto de nuestras reclamaciones, al de las de Guatemala contra nosotros.

En la cuestión de límites se han presentado peripecias de interés y aun de gravedad, que por fortuna, el buen sentido del gobierno guatemalteco y la buena fe del nuestro, han permitido llevar á feliz y satisfactoria solución. La Comisión Mixta de límites que funcionaba en virtud de pactos anteriores, encontró dificultades en la interpretación del art. 3º del Tratado de 27 de Septiembre de 1882, y habiendo expirado el plazo señalado á sus trabajos por no haber aprobado la Cámara Guatemalteca una prórroga iniciada por nosotros, suspendió sus operaciones. Entretanto y fundándose en el inadmisible supuesto de que era indiscutible la nacionalidad guatemalteca del territorio que se extiende al Oeste de los Ríos Xicoy y Usumacinta, mientras la línea divisoria no estuviera enteramente trazada, el Gobierno de Guatemala se adelantó á ejercer actos de soberanía en aquella región, destruyó establecimientos autorizados por funcionarios mexicanos, situados en territorio del Estado de Chiapas y comprendidos más acá de los límites fijados por el tratado. Tan profunda era la convicción del Gobierno de Guatemala de que obraba con justicia, que hasta llegó á pedir al de México satisfacción por la supuesta violación de sus derechos. Enérgica fué la protesta que formulamos ante esa actitud de Guatemala, contundentes las pruebas, tomadas entre otras fuentes, de los mismos mapas guatemaltecos en que apoyamos la tesis de que el territorio en cuestión nos pertenecía, aun antes del tratado y con toda evidencia después de él, y urgente nuestra instancia para que fueran castigados los violadores de nuestro territorio é indemnizados los nacionales nuestros perjudicados. La opinión de uno y otro país se apasionó en el asunto, los sentimientos patrios se excitaron y llegó á temerse un conflicto armado entre ambos pueblos. Guatemala sugirió la idea de que se sometiese la cuestión á un arbitraje. Fué entonces cuando México declaró que no podía admitirlo, tratándose de derechos incuestionables suyos y de ofensa á su soberanía. Las razones invocadas por México acabaron por producir la convicción en Guatemala, quien propuso bases de avenimiento que, modificadas en cierto sentido por el Ejecutivo, fueron aceptadas por ambas partes. El Gobierno Guatemalteco nombró entonces un Ministro, con el cual se firmó el arreglo de 1º de Abril de 95, que hace justicia á nuestros derechos y somete al arbitraje del Ministro de los Estados Unidos en México, el único punto que podía ser resuelto dignamente en esa forma: la fijación del monto de las indemnizaciones que debe pagar Guatemala á los perjudicados. El árbitro nombrado tiene ya en su poder los datos necesarios para fundar su fallo, y prorrogados los plazos respectivos, la Comisión de límites ha reanudado sus trabajos.

Es por todo extremo plausible que una dificultad tan seria, haya podido conducir á un arreglo pacífico y decoroso para ambas partes, y si á esta feliz solución contribu-

yó la evidencia de nuestros derechos, no cooperó menos la cordura y buen sentido del Gobierno Guatemalteco con quien nos ligan hoy las mejores relaciones.

Quedó igualmente ajustado entre ambos países, el convenio para la extradición de criminales aprobado por nuestra Cámara de Senadores y la Asamblea Nacional Legislativa de Guatemala.

No hay, pues, en estos momentos en nuestra frontera del Sur, como tampoco en la del Norte, cuestión alguna capaz de comprometer la armonía de nuestras relaciones exteriores, y México disfruta del inestimable bien de vivir en paz completa y duradera y en perfecta armonía con las naciones que limitan su territorio.

El respeto á la soberanía de las naciones, la más completa abstención cuando de disensiones domésticas se ha tratado y la más estricta neutralidad cuando se han puesto en conflicto las unas con las otras, principios que han contribuído á informar la política exterior de México, han tenido más frecuente aplicación en sus relaciones con Centro y Sud América á causa de los sacudimientos revolucionarios y las guerras internacionales de que desgraciadamente han sido teatro esos países durante el período que reseño.

En 1890 se efectuó un cambio político en el Salvador, del que se resintieron sus relaciones con las repúblicas vecinas. Mi gobierno pidió desde luego garantías para los mexicanos allí residentes, garantías que le fueron otorgadas. Algunos de los gobiernos que tomaron parte en esa contienda interrogaron al Ejecutivo acerca de la actitud de México en aquel conflicto. Por los conductos debidos se contestó que se guardaría la más estricta neutralidad, deseando se respetase la independencia, autonomía ó integridad territorial de cada una de las Repúblicas de la América Central, condiciones bajo las cuales estaríamos dispuestos á interponer nuestros buenos oficios en favor de la paz. Restablecida ésta, se reconoció al Gobierno del Señor General Ezeta, entablándose con él las más cordiales relaciones. De ellas resultó el ajuste de un tratado de comercio y otro de propiedad literaria, artística y científica. Ultimamente el Ejecutivo inició la creación de una Legación en el Salvador, hecho motivado por los testimonios de simpatía y buena amistad de aquella República. La iniciativa fué aceptada.

Hemos reanudado nuestras relaciones con Honduras y Nicaragua, interrumpidas, como las del Salvador, durante la revolución en aquellos países. Ultimamente se nos ha notificado que las Repúblicas de Honduras, Salvador y Nicaragua han convenido, para el ejercicio de su soberanía exterior, constituirse en una nueva nacionalidad que lleva el nombre de República Mayor de Centro América y á cuyo frente se encuentra una Dieta compuesta de un representante de cada una de las Repúblicas primitivas. Inspirado en miras elevadas el Gobierno del Ecuador, concibió el proyecto de reunir un Congreso Americano para discutir cuestiones interesantes á las Repúblicas del Nuevo Mundo y preguntó si aceptábamos que el Congreso se reuniera en esta Capital. Sentimientos de confraternidad y deberes de cortesía nos hicieron contestar que los delegados serían bien recibidos si era éste el lugar definitivamente elegido para la reunión del Congreso; pero añadiendo que para tomar parte en él nuestro Gobierno necesitaba conocer su programa detallado. En la invitación circulada á todas las Naciones de América se señaló la Ciudad de México como centro de reunión y en el programa se indicaba la Doctrina Monroe como uno de los puntos que debían tratarse, además de otros que pudieran interesar á las naciones convocadas. Circunstancias desfavorables, entre ellas, complicaciones de algunas importantes repúblicas americanas, nos hicieron prever la gran di-

ficultad de reunirse el Congreso. Nombráronse, sin embargo, representantes mexicanos á instancias que se nos hicieron é instigados por nuestra posición delicada de país elegido para la reunión de los delegados.

El plazo angustioso fijado para la reunión dió lugar á que sólo se congregaran en México los representantes del Ecuador, los Centro-Americanos y los de México, resolviendo disolverse, informar á sus gobiernos de lo ocurrido, y excitar á los del Ecuador y México á procurar en lo futuro y cuando lo juzguen conveniente la reunión del Congreso proyectado. Los nobles esfuerzos del Ecuador no deben considerarse estériles, pues los países invitados dieron en su mayoría contestaciones favorables al pensamiento y tal vez sólo las circunstancias por que atravesaban los retrajeron de enviar sus delegados.

Derrocada en el Brasil la monarquía, el Gobierno dió testimonio de sus simpatías á la nueva República, así como á la Argentina, estableciendo una Legación especial para ambos países, recibiéndose á poco al primer Ministro que envió el Brasil.

Durante una insurrección en Chile contra el Gobierno establecido, éste comunicó que un buque de guerra insurrecto, "El Esmeralda," se dirigía á Acapulco. Dióse desde luego orden de que no se le permitiera proveerse de material de guerra, concediéndole tan sólo que embarcara carbón para que se hiciera á la mar. La Junta revolucionaria de Yquique solicitó en esa vez se la reconociera como beligerante; el Gobierno Mexicano contestó que carecía de datos suficientes para resolver en el asunto. Posteriormente hemos reconocido al Gobierno constituído en aquella República.

Los trabajos administrativos más notables y recientes de la Secretaría de Relaciones, son: la expedición, en 3 de Junio del presente año, de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y de su Reglamento, que resuelven graves cuestiones que se han presentado en esta importante carrera; la formación del escalafón diplomático y consular y del personal de la Secretaría; la publicación del Boletín Mensual de Relaciones Exteriores que da á luz cuanto en este particular puede interesar al público y servir de guía á nuestros agentes en el exterior y la de la primera "Guía Diplomática y Consular," tan completa como las publicaciones similares del extranjero. Se ha iniciado, además, una ley sobre extradición, formada con todo esmero y aprovechando tanto nuestra experiencia como los progresos realizados en el particular por la legislación de otros países.

Por todo lo anterior se ve que México, á quien las circunstancias obligaron á un aislamiento casi completo y perjudicial, bien que temporalmente inevitable, ha conseguido en corto tiempo establecer, reanudar y consolidar relaciones de amistad con casi todos los pueblos cultos, ajustar con ellos convenciones beneficiosas para el país, hacerse conocer y estimar y cimentar la paz con sus vecinos, luchando á veces con serias dificultades, y se ve asimismo que el Gobierno no ha omitido esfuerzo para hacerse estimable y respetable en el exterior como lo es ya. Comienzan á cosecharse, y más tarde serán opimos, los frutos de una política exterior que basada en la lealtad y la justicia se preocupa del bien de los propios sin oponerse al de los extraños.

GOBERNACIÓN.

El ensanche de las relaciones exteriores del país no ha distraído al Gobierno de su preocupación dominante de consolidar y conservar la paz en todo el territorio. Pa-

ra conseguir este resultado altamente estimable por sí mismo y garantía de todos los demás bienes apetecibles, el Ejecutivo ha partido de un principio inatacable. La observación más superficial demuestra á través de la historia de México independiente que en repetidas ocasiones los trastornos de la paz pública reconocieron por origen cierto estado de antagonismo entre el Poder Federal y los de los Estados. El régimen federativo descansa todo en la armonía entre el Poder central y los locales, en su colaboración al bien nacional y en el equilibrio de sus tendencias divergentes. Nuestra Constitución política había previsto esta imperiosa exigencia y había prescrito los medios de satisfacerla dando á la Federación atribuciones de orden general: el Ejército, la Marina, las vías generales de comunicación, los grandes trabajos públicos, los correos y telégrafos, los puertos, las relaciones con potencias extranjeras, etc., y dejando á los Estados completa soberanía en su régimen interior. Por esta sabia distribución de las atribuciones la Federación podía hacer palpable en cada entidad su benéfica influencia, su celo por el bien general, su afán por las mejoras materiales y allegarse la espontánea colaboración de las entidades federativas, respetando su soberanía. Para esto era forzoso á la Federación poder trabajar activamente en mejorar y perfeccionar sin cesar los servicios administrativos que le están encomendados, impulsar las mejoras materiales que son de su resorte y manifestarse en los Estados siempre presente para el bien y siempre activa en promover el progreso local. Las dificultades fiscales, por una parte, la lejanía de algunos Estados por la otra, antagonismos y divergencias políticas que, á falta de otras preocupaciones, constituían la principal forma de actividad pública en ciertas localidades y la misma guerra civil que apenas dejaba cortos instantes de tregua, impidieron por mucho tiempo al Gobierno Federal hacer sentir su influencia benéfica en los Estados; y como muchos servicios públicos languidecían, como las mejoras materiales se aplazaban, como la intervención del Centro solía ser tardía y lenta para vastas regiones de la República, las entidades federativas no podían ver al Gobierno central bajo su verdadero punto de vista, ni considerarlo como órgano indispensable del sistema general, y aun algunos llegaron á considerarlo como indiferente ú hostil al desenvolvimiento de sus propios y locales intereses. Para combatir esas tendencias latentes pero peligrosas, y para restablecer en toda su armonía el sistema federativo, no quedaba más recurso que fomentar el desarrollo de los intereses recíprocos, y acometer con vigor las grandes obras materiales que exigía con imperio la necesidad, para hacer perceptible á cada entidad la función benéfica, ponderadora y progresista que por su instituto corresponde á la Federación.

No bien comenzaron á tenderse por los campos de la República los rieles de los ferrocarriles y los alambres de los telégrafos, á mejorarse los puertos, á abrirse canales de riego, á deslindarse y adjudicarse las tierras baldías, la fuerza pública á acudir rápidamente á garantizar la vida y la propiedad y perseguir y escarmentar el bandidaje; á fundarse colonias, á favorecerse la explotación de nuevas culturas y el planteamiento de nuevas industrias y, en suma, á desenvolverse todos los intereses y abrirse nuevas perspectivas al trabajo perseverante y honrado, los Estados comprendieron la misión del Gobierno federal, sintieron su influencia bienhechora, palparon su afán por el bien público, lo reconocieron no sólo como útil sino como necesario, y, desapareciendo las antiguas rencillas y los añejos antagonismos, se sintieron estimulados á colaborar como han colaborado, á la conservación del orden.

Tal es fundamentalmente el secreto de la paz que impera en todo el territorio des-

de hace cerca de veinte años. Los ligeros trastornos locales que en su mayor parte no han aspirado á revestir carácter político ni han propendido en lo más íntimo á generalizarse en el país, han sido fácil y prontamente reprimidos, bastando, á veces, para ello, la sola presencia de la fuerza federal. La renovación de los poderes públicos centrales y locales se ha hecho durante este largo período sin sacudimientos ni conflictos serios y de acuerdo con las fórmulas constitucionales. La paz es no sólo un hecho consumado, sino lo que es aun mejor, una inspiración pública y una necesidad generalmente sentida, y si hubo una época en la que la revolución fué una esperanza y en que su advenimiento fuera con ansia deseado, hoy no inspira sino temores y desconfianza y todo el pueblo mexicano anhela conservar el orden, como única garantía de progreso. La prontitud y eficacia con que los Estados vecinos aprontaron sus elementos y los pusieron á disposición del Gobierno, cuando en el Estado de Guerrero se inició un movimiento que equivocadamente se juzgó de importancia, prueban cuán penetrados están los gobiernos locales de sus deberes en punto á conservación de la paz.

Una consecuencia del orden que hoy reina, es el progreso acentuadísimo alcanzado en materia de seguridad pública. Convenientemente organizadas, distribuidas y fácilmente movilizables las fuerzas de policía rural, destinadas á la custodia de los caminos y pequeñas poblaciones; rigurosamente aplicadas las leyes represivas; suspendidas las garantías para los delitos y atentados contra la seguridad de las vías férreas, pueden hoy circular libre y seguramente por todos los ámbitos de la República las personas, la correspondencia y las más valiosas mercancías sin temor á los asaltos de las gavillas ni á las emboscadas de los bandidos que infestaron en otras épocas nuestros caminos; y nuestra seguridad pública puede, sin jactancia, compararse á la que disfrutan los pueblos más civilizados.

No es necesario ponderar aquí los beneficios que de este estado de cosas ha reportado el trabajo nacional, ni lo es tampoco el insistir sobre la resonancia que esta seguridad de vidas y haciendas ha tenido en el extranjero cooperando á consolidar el buen concepto que del país se tiene en el exterior. La seguridad pública y privada es uno de los resultados más tangibles y más estimables de la paz de que disfrutamos.

Es fenómeno correlativo del anterior, la diminución progresiva y ya considerable de la criminalidad, y si bien en los centros de población sería de desearse que su cifra se redujera aun más, el hecho es explicable si se considera que las medidas encaminadas á difundir la moral y la instrucción son aun recientes, que la última crisis fiscal ha dificultado su general aplicación y que los efectos de esas reformas son, aunque seguros, tardíos, y no se hacen sentir sino al cabo de dos ó tres generaciones. El Gobierno ha procurado influir en la diminución de la criminalidad, no sólo por medios preventivos, sino también por medios represivos. Entre los primeros figuran las reformas al servicio de la policía urbana, la reglamentación de las labores de la Inspección General y de las Comisarías, la más cuidadosa elección de personal apto y moralizado para este servicio, asuntos todos que han sido objeto de frecuentes mejoras y de disposiciones diversas que la experiencia ha aconsejado y la necesidad dictado. Entre las medidas represivas deben contarse los trabajos emprendidos con la mira de mejorar las condiciones materiales, la disciplina y el régimen de las prisiones, el establecimiento en ellas de talleres y escuelas que dan ocupación ó instrucción suficiente á los detenidos, cooperan á regenerarlos y hacen fructuosa para ellos y para la sociedad su forzada permanencia en las cárceles y las obras materiales de seguridad, ornato é higiene que las hacen más

habitables, que impiden los conatos de rebelión y las tentativas de fuga y preven los peligros inherentes á las habitaciones insalubres.

Excusado es advertir que los resultados que en punto á regeneración del delincuente pueden esperarse de un buen régimen carcelario no podrán alcanzarse sino cuando concluída la Penitenciaría, con todos los requisitos que exige la ciencia moderna, pueda someterse á los delincuentes á una disciplina metódica en condiciones adecuadas y bien meditadas. Felizmente la construcción de la Penitenciaría del Distrito, iniciada en los primeros meses del año de 1885, concebida bajo un plan grandioso y con todos los requisitos apetecibles, toca ya á su término. Este vasto edificio en cuya construcción monumental el Ejecutivo no ha vacilado en invertir cuantiosas sumas, con tal de que pueda llenar su objeto, podrá funcionar dentro de poco, preparados como lo están los reglamentos respectivos con toda meditación; no es discutible que ésta será una de las grandes mejoras, á la vez material, moral y social, de que México pueda envanecerse.

Si la sociedad tiene el derecho de castigar al delincuente, tiene también el deber de socorrer y asistir al desvalido. México tiene una gloriosa tradición en materia de beneficencia y la acción de sus sentimientos filantrópicos se ha hecho siempre extensiva al niño desamparado á quien recoge y educa, al adulto valetudinario á quien cura y consuela y al anciano impotente á quien alimenta y abriga. A las espontáneas tendencias de todos los gobiernos del país á fomentar las instituciones de beneficencia, se agrega la obligación que se impusieron de hacerse cargo de este humanitario servicio á consecuencia de la nacionalización necesaria de los bienes que les estaban destinados. Mi Gobierno, penetrado de la importancia de tamaña obligación, y estimulado por la profunda simpatía que inspira la desgracia, se ha consagrado con verdadero ahinco á introducir todas las mejoras posibles, dentro de las á veces aflictivas circunstancias del Fisco. No son para enumeradas las mejoras materiales que se ha emprendido y llevado á cabo en los edificios destinados á la Beneficencia Pública. En todos ellos se han levantado nuevos departamentos, ampliado los existentes, reformado la canalización, plantado jardines, decorado modesta pero decorosamente los salones y patios é introducido mejoras de carácter higiénico. En los asilos de niños se han planteado los métodos modernos de enseñanza y de trabajo, mejorado los procedimientos técnicos y la disciplina interior; en los hospitales se han construído ó perfeccionado los anfiteatros de cirugía y de disección, introducido los procedimientos modernos de desinfección, de antisepsia y de asepsia y completado los arsenales; se les ha dotado asimismo de mobiliario y útiles de que solían carecer. Una farmacia central y una proveeduría general centralizan el servicio de medicinas y alimentos, lográndose por este medio, á la vez que grandes economías, una dotación más abundante y de mejor calidad para los asilados. Los resultados del conjunto de estas mejoras se traducen por una diminución sensible de la mortalidad y una menor duración media de la permanencia de los enfermos en los Hospitales; por un coeficiente de salubridad mayor en los otros establecimientos y por un nivel más alto de saber, de aptitud y de moralidad de los niños asilados.

Estos resultados, sin embargo, no satisfacen al Gobierno y aspira á obtenerlos mejores. A este fin ha proyectado y comenzado á ejecutar la obra de un Gran Hospital Central, construído expresamente y desde los cimientos para el objeto á que está destinado, suficientemente amplio para albergar la actual población de todos los otros, situado suficientemente lejos del centro de la Ciudad para no constituir un peligro para ella y en terrenos bastante vastos para procurarle espacio, luz y ventilación suficientes y dotado de todos los requisitos y condiciones que prescribe la higiene moderna. Los trabajos han comenzado ya en los terrenos que un filántropo cedió para ese benéfico objeto y se proseguirán con toda actividad hasta darles cima. Fáciles son de prever los bienes que la ciudad reportará de esa obra y no serán menores los que se obtengan en la asistencia y curación de los enfermos que á ella acudan.

El Gobierno no ha descansado en la tarea de allegar recursos para el fomento de estas Instituciones, y con ese objeto reorganizó la Lotería de la Beneficencia otorgando la concesión á una empresa privada que aun hoy la explota. Esta combinación ha acrecentado considerablemente los recursos con que, por ese concepto, contaban los establecimientos en cuestión. Deseoso el Gobierno de estimular á los hombres humanitarios á hacer fundaciones y á constituir legados en favor de la Beneficencia pública, ha creído que la mejor manera de lograrlo era garantizar la inversión de dichos legados en conformidad estricta con la voluntad de los donadores. Con ese fin ha dictado las medidas conducentes, entre las cuales figuran las circulares de 6 de Abril y de 10 de Diciembre de 1885.

Al lado de los institutos de Beneficencia figura, y en lugar preferente por su importancia, el Monte de Piedad, establecimiento de crédito prendario á bajo tipo, que presta eminentes servicios á todas las clases sociales. En virtud de concesión especial, emprendió operaciones bancarias que tuvo que suspender en Abril de 1889, por atravesar un período de crisis. Propiamente hablando el establecimiento no estaba en bancarrota; pero sí se vió momentáneamente embarazado para hacer sus pagos y tuvo que pedir esperas. Al suspender sus operaciones, las obligaciones que reportaba ascendían á $ 3.924,639.40 de los cuales $ 2.827,360 representaban su circulación de billetes. Este considerable pasivo quedaba reducido siete meses después á solo $ 974,815, los cuales fueron amortizados después quedando en Abril de 96 tan sólo una pequeña cantidad de billetes por amortizar que no habiéndose presentado al cobro se juzgan perdidos.

Pasada la crisis, el Monte de Piedad dió nuevo impulso á sus operaciones, y si bien no ha podido restablecer todas las sucursales que tenía en otra época, ha comenzado prudente y paulatinamente á restablecer algunas. En el año próximo pasado sus operaciones se cifraron en $2.206,892, cifra superior á la del año de 94. El Gobierno saldó ya su adeudo con esa institución y se ocupa con la Junta Gubernativa de introducir mejoras importantes y serias economías en tan útil establecimiento. Con el objeto de aliviar la condición de las clases menesterosas, evitando los abusos que se cometían en las Casas de empeño, se ha expedido un Reglamento en que se les somete á una vigilancia más activa y á condiciones mas estrictas en sus contratos de préstamo á fin de dar garantías á los necesitados que acuden á ellas; entre otros requisitos les ha exigido que sea el Monte de Piedad quien se encargue del servicio de demasías, depositando las casas de empeño las cantidades destinadas á ese fin. Este servicio se ha desempeñado con regularidad y con buenos resultados. Según lo previene el Reglamento, las sumas no cobradas caducan al año á favor de la Beneficencia pública, y han ingresado á sus arcas cantidades de alguna importancia por ese concepto.

Otras de las mejoras que el estado de tranquilidad pública de que gozamos ha permitido al Gobierno realizar, es la organización definitiva y el ensanche excepcionalmente considerable del servicio de Salubridad Pública. En esto el Gobierno no ha hecho más que ceñirse al movimiento de la época que inspira á todos los pueblos cultos

el más vivo deseo de combatir todas las causas de insalubridad y de destruir todos los focos de infección. No puede ninguna nación preciarse de verdaderamente culta si no consagra tiempo, trabajo y recursos al estudio de los grandes problemas de higiene pública y si no se esfuerza por aplicar los principios de la ciencia al mejoramiento de las condiciones sanitarias generales. Estos esfuerzos trascienden al bienestar de las poblaciones, al vigor de las razas y á su capacidad de trabajo, á la duración de la vida media de los habitantes y al aumento de la población general, y hacen sentir sus efectos hasta á las capacidades de orden intelectual y moral que se aquilatan y acrecientan bajo la influencia del vigor y de la salud del hombre.

La naturaleza de los servicios sanitarios, el carácter esencialmente técnico de sus determinaciones, fundadas, si han de ser eficaces, en principios de ciencias especiales y las rutas, misteriosas é inesperadas que recientes revoluciones científicas han abierto á la investigación y á la práctica sanitarias, han obligado en todo tiempo y en todas partes á los gobiernos á confiar la dirección superior de ese servicio, á un cuerpo científico que entre nosotros lleva el nombre de Consejo Superior de Salubridad. Grandes servicios ha prestado siempre al país esta Honorable Corporación, reclutada entre personalidades distinguidas de nuestra facultad médica, propagando y conservando la vacuna, inspeccionando las bebidas y comestibles y sugiriendo al poder público determinaciones conducentes al mejoramiento de la Salubridad general. Pero tres causas impedían que la institución pudiera dar sus plenos resultados; la primera, que si sus facultades consultivas eran plenas, eran muy limitadas sus facultades ejecutivas; segunda, que todas sus determinaciones tenían un carácter ocasional y de circunstancias, falta de un Código de reglas generales y de principios fijos que informara su conducta y que creara para los ciudadanos el conjunto de deberes correlativo de las atribuciones del Consejo, y tercera, la exigüidad de los fondos asignados para un servicio cuyas exigencias son múltiples, cuyo personal necesita ser numeroso y distribuirse en toda la República y cuyo material debe ser abundante y perfeccionado.

A poco de haber tomado posesión de la Primera Magistratura en el primero de los tres períodos que reseño, me preocupé de introducir en ese estado de cosas, los cambios que la necesidad exigía, siendo la primera de las preocupaciones la formación del Código Sanitario, cuya redacción encargué al Consejo, integrando previamente la corporación, no sólo con médicos, farmacéuticos y veterinarios, y haciendo figurar en él á Directores de Establecimientos como los Hospitales, que con la salubridad se relacionan, sino adscribiéndole también un Abogado que lo asesorara en materia legal y un Ingeniero con quien pudiera consultar las cuestiones de su resorte. Proyectado el Código por el Consejo, estudiado detenidamente y retocado por el Gobierno, fué oportunamente promulgado; convenientemente reformado, está vigente y en vigor sus importantes prescripciones, así como un Reglamento de Sanidad Marítima, complemento indispensable del citado Código. En éste están consignadas las obligaciones del ciudadano en la materia, y puntualizados los deberes de las autoridades públicas y las atribuciones del Consejo y de sus Agentes, evitándose así escollo con que antes se tropezaba de, ó recurrirse á la arbitrariedad para lograr el bien público, ó de prescindir de lograrlo por no atropellar á los particulares. Inspiradas en los modernos adelantos científicos, se consignan disposiciones eficaces para el establecimiento de cuarentenas y cordones sanitarios en tiempo de epidemias; para la desinfección de ropas, personas y habitaciones en caso de enfermedades contagiosas; para la propagación de la vacuna y la práctica de inocu-

laciones preventivas, y, en suma, cuantas pueden contribuir al mejoramiento de la salubridad pública. A la vez se dotó con mayor libertad al Consejo para proveerlo de un personal más numeroso y más idóneo, para proveerlo de instrumentos y aparatos, para mejorar la instalación de sus laboratorios y oficinas, y para permitirle afrontar los gastos que ese Instituto exige. Bajo la influencia de estas medidas, el servicio sanitario se ha desenvuelto y prosperado considerablemente; numerosos agentes, distribuídos de preferencia en los puertos y poblaciones fronterizas, vigilan la práctica de los procedimientos sanitarios y el cumplimiento de las prescripciones del Código; en la Capital y en los puertos y poblaciones fronterizas de tránsito se han instalado estufas de desinfección que funcionan con regularidad, contribuyendo á limitar la propagación de los contagios. No es dudoso que en gran parte estas prácticas hayan contribuído á disminuir la importancia de la epidemia de tifo en la Capital, que se observó con inusitada intensidad años pasados y que actualmente se ha reducido á proporciones mucho menores.

En la Capital funcionan con regularidad la inspección de bebidas y comestibles; el servicio de desinfección á domicilio y en las instalaciones del Consejo, hoy ya completas, la vacuna de Jenner que se distribuye profusamente y en general todos los servicios sanitarios. Anexos al Consejo se han establecido: un laboratorio microbiológico, destinado á seguir de cerca los estudios y trabajos que con tanta actividad y tanto éxito se prosiguen en el extranjero en esta rama tan nueva y ya tan vigorosa de las ciencias médicas, y un Instituto para las inoculaciones antirrábicas, que ha trabajado con actividad y método y precavido ya innumerables casos de hidrofobia. En él se estudió y experimentó el método del Dr. Koch contra la tuberculosis, aunque desgraciadamente sin resultados, y se trabaja por poder suministrar al público el suero de Roux contra la difteria, cuyos resultados están llamando la atención del mundo entero. Se estudian con igual empeño los medios recientemente propuestos para el tratamiento de la lepra.

Felizmente hace ya muchos años que ninguna epidemia de importación ha invadido el país; mas si por desgracia se diere el caso, ya la plaga no nos sorprendería inermes y á merced suya, sino que estaremos, por intermedio del Consejo Superior de Salubridad, no sólo mejor prevenidos para precaverla, sino también mejor armados para combatirla.

El factor más valioso que el Gobierno haya podido poner en juego para mejorar las condiciones de la salubridad pública de la Capital es, sin disputa, el Desagüe del Valle. Esta obra colosal, una de las más grandiosas que el hombre moderno ha podido llevar á cabo, parecía desafiar á la ciencia con sus obscuros problemas y al poder público con sus enormes presupuestos. Desde la época colonial, esta obra colosal había sido considerada necesaria y recibido parcial solución, entre otros trabajos, con el maravilloso Tajo de Nochistongo. Pero estas obras, si bien alejaron el peligro de las inundaciones periódicas de la Ciudad, dejaron en realidad el problema en pie, puesto que si es verdad que dan casi completa salida al excedente de las aguas en tiempo de lluvias, en cambio no han agotado, ni podrían siquiera aminorar ese vasto depósito de aguas estancadas que yacen en el subsuelo, ni por consiguiente, impedir las infiltraciones que minan nuestros edificios, ni cegar esos focos de infección que se han formado en el terreno cenagoso sobre que descansa la Capital. Desde los primeros días de mi Administración me preocupé seriamente de dar término á la obra, tanto más necesaria, cuanto mayores sean el ensanche y el embellecimiento de la Capital. Con este fin y á iniciativa

del Ejecutivo, expidió el Congreso en 11 de Diciembre de 85 un decreto que elevó á 40 por 100 el 28 que del importe del derecho de portazgo se aplicaba al Ayuntamiento, por la ley de 20 de Junio del mismo año, creándole la obligación de destinar $400,000 anuales al Desagüe del Valle. Poco después se reglamentó este decreto y se nombró la Junta prevenida por su artículo 1º Comenzáronse entonces los trabajos conforme al proyeto y planos adoptados por la Secretaría de Fomento, y posteriormente la Junta celebró contrato para la conclusión del túnel que da salida á las aguas.

A pesar de esto, los trabajos no podían caminar sino lentamente dadas las sumas anualmente disponibles. En otras épocas las cosas hubieran tenido que continuar así, y la conclusión de la obra se hubiera hecho esperar, en la imposibilidad de obtener fondos para darle rápido impulso. Por fortuna el estado bonancible del país y su creciente crédito en el extranjero permitieron al Ayuntamiento contratar un empréstito que puso de un golpe en sus manos los recursos necesarios para llevarla rápidamente á cabo. Así ha sido; los trabajos impulsados con toda actividad han sido ya terminados en el túnel y en el Gran Canal, salvo algunos de mero perfeccionamiento, y las partidas de gastos de ejecución de dichas obras, se han visto substituídas por las de conservación.

Esta obra grandiosa, gloria de nuestra generación, y llevada á cabo en circunstancias críticas, es fruto de la paz y monumento que conmemorará el período evolutivo durante el cual el pueblo mexicano, depositando las armas y olvidando añejos rencores políticos, se consagró al trabajo pacífico y en el que, tomando por base el orden, pudo alcanzar el progreso. No debo dejar de mencionar los patrióticos, inteligentes y desinteresados servicios que el Ayuntamiento y la Junta del Desagüe prestaron á la realización de la magna obra. Ellos son dignos de la gratitud del pueblo y del Gobierno.

Complemento necesario de esta labor inmensa es la canalización y saneamiento de la Capital, reconstruyendo sus canales de desagüe y perfeccionando todos los servicios análogos.

El Gobierno, deseoso de que tan importantes mejoras se realicen cuanto antes, y teniendo en cuenta que los fondos municipales apenas bastan para llenar las exigencias de la Ciudad, ha subvencionado al Ayuntamiento con la cantidad de trescientos mil pesos anuales durante diez años. Con este auxilio agregado á sus recursos propios, y asesorado por la Junta del saneamiento, constituída al efecto, el Consejo podrá comenzar en vasta escala sus trabajos, y una vez concluídos, podemos vanagloriarnos de haber hecho de México, no sólo una de las Capitales más bellas, que ya lo era por su clima, por su cielo y por su armonioso ordenamiento, sino también una de las más salubres de la tierra. Debo también mencionar, como obra que contribuirá al mejoramiento de la salubridad, la construcción del nuevo Rastro que llena todos los requisitos apetecibles, en punto á higiene, y la expedición de los Reglamentos respectivos.

La organización política y financiera de los Territorios Federales, ha sido objeto de la solicitud del Ejecutivo. No bien en Diciembre de 1884 fué erigido en Territorio el 7º Cantón de Jalisco, el Gobierno se apresuró á proveer á sus municipios de los fondos necesarios á sus necesidades, á impulsar las obras de la Penitenciaría que estaba en construcción y á nombrar y dotar á las autoridades políticas indispensables. En la Baja California se han formado dos Distritos que la extensión de dicho Territorio exigía, división que ha dado los mejores resultados. El progreso de dichos Distritos aumentando sus necesidades, obligó al Gobierno á aumentar los recursos de sus municipios por medio de impuestos moderados que han mejorado considerablemente sus condiciones pecuniarias y permitídoles cubrir sus presupuestos de gastos. Igualmente se ha preocupado de mejorar y ampliar su servicio administrativo en todos los ramos que comprende. En ambos Territorios se han creado las prefecturas y subprefecturas que han regularizado su marcha política y administrativa.

Han tenido satisfactorio arreglo las cuestiones de límites entre diversos Estados y han quedado definitivamente establecidas sus respectivas jurisdicciones; entre esos arreglos mencionaré la demarcación de límites entre Coahuila, por una parte, y Durango y Nuevo León por otra; así como entre Veracruz é Hidalgo.

Para concluir lo que se refiere á la Secretaría de Gobernación, mencionaré su iniciativa de reforma constitucional relativa á la substitución de las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República. Nuestra historia demostraba que esa constitución había sido ocasión de dificultades graves del orden político y pretexto de movimientos armados, y la opinión se mostraba deseosa de que se encontrara una forma constitucional y democrática de salvar el escollo, precaviendo dificultades en el porvenir y cegando de antemano una fuente de posible anarquía. La iniciativa presentada, y que es hoy precepto constitucional, resuelve satisfactoriamente el problema y permite la transmisión pacífica y legal del Poder público en lo futuro. Esta iniciativa da grandes seguridades de que la transmisión del Poder, que en el pasado fué por regla general de origen revolucionario, revista en lo sucesivo la forma estrictamente legal. Con esta medida, el Gobierno cree haber quitado á antes posibles revoluciones, uno de sus pretextos favoritos y una facilidad más, y contribuído á hacer perdurable la paz que actualmente reina.

JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

A la sombra de la paz, la Administración de Justicia ha seguido una marcha regular y en los Tribunales han encontrado amparo todos los derechos y protección todos los intereses legítimos. Las elecciones de funcionarios de este ramo se han verificado normalmente, y el Ejecutivo ha cubierto, llegado el caso, y conforme á la ley, las vacantes y suplido las faltas accidentales con nombramientos temporales que ha procurado recaigan siempre en personas de notoria probidad y reconocido saber. Grande ha sido siempre y no es menor ahora su preocupación porque reine la justicia en toda la República, reinado que señala el advenimiento de los pueblos á la civilización y que constituye la mejor garantía de su prosperidad y de su grandeza. Desde el restablecimiento de la República en 67, los gobiernos emprendieron un gran trabajo de codificación que, aprovechando las enseñanzas de los siglos pasados y conservando los preceptos de la sapientísima legislación romana, se acomodara á las necesidades de la vida moderna y diera satisfacción equitativa á las exigencias de la civilización dentro de los principios de nuestras democráticas instituciones. De este esfuerzo nacieron los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos Civiles y posteriomente el Código Mercantil, que honra tanto á los jurisconsultos que los concibieron como á los gobiernos que los promulgaron y que han merecido, especialmente el Código Penal, los más calurosos y justificados elogios de eminentes pensadores extranjeros. Pero esta magna obra había quedado incompleta y he procurado completarla durante el período de mi Administración. Es esa labor, por desgracia, de aquellas que no se pueden festinar, que exigen é imponen la mayor medi-

tación y el más profundo estudio, y el Ejecutivo ha preferido consagrar más tiempo y atención á una obra duradera y sólida, á incurrir, por apresuramiento, en el escollo de construir á la ligera una obra efímera.

Una de las primeras y más ingentes necesidades á este respecto, era la formación de un Código de Procedimientos en materia federal que facilitara y expeditara la administración de la Justicia en esta materia. Una comisión de jurisconsultos estudió detenidamente la cuestión y presentó un proyecto que ha estudiado y estudia con detenimiento el Ejecutivo. El título preliminar de ese Código así como alguna reforma que exigencias fiscales, principalmente, obligaron á introducir en él, y el título I, que comprende las reglas generales del procedimiento desde los actos preparatorios del juicio hasta la sentencia ejecutoriada, han sido ya promulgados. Para salvar los inconvenientes de este vacío de nuestra legislación, se expidió una ley que permite aplicar al fuero federal algunos procedimientos del Código de Procedimientos Penales del Distrito. Próximamente serán promulgados los títulos complementarios de este Cuerpo de Leyes. Con toda oportunidad se dictaron las órdenes conducentes á fin de cumplir con la ley de 6 de Mayo último que dividió el territorio de la República en tres circuitos y treinta y dos distritos para la Administración de la Justicia en el fuero federal, fijando la residencia de dos de los circuitos en esta Capital y la del tercero en Mazatlán. El día designado quedaron establecidos y expeditos dichos tribunales y los de Distrito. Para llenar exigencias del servicio público, y con arreglo al artículo 35 del Código de Procedimientos Federales, el Ejecutivo resolvió que el Juzgado de Distrito de Guerrero continuara residiendo en Acapulco. No era menos importante introducir algunas reformas en el Código de Procedimientos Penales á fin de llenar en él algunos vacíos y en otros puntos de adaptarlo á principios y doctrinas más modernas, así como también para precaver inconvenientes que la práctica había señalado en el antiguo. La institución del Jurado puede considerarse como cimentada ya entre nosotros; mas como quiera que, bajo la primitiva organización algunos fallos habían sido materia de quejas y observaciones, más ó menos fundadas, el Gobierno se apresuró á reformar la legislación orgánica del Jurado, procurando en la nueva ley suprimir los inconvenientes que se habían observado en la antigua. El Gobierno se complace en reconocer que esas reformas han dado los mejores resultados y que desde su vigencia hasta la fecha no se ha dado caso de que la opinión se alarme ni proteste contra los veredictos del Jurado. Esta aceptación unánime de sus decisiones prueba que el Jurado, en sus condiciones actuales, satisface todas las necesidades de su misión y llena cumplidamente sus fines. El nuevo Código de Procedimientos Penales adaptado enteramente á las condiciones de la actual organización del Jurado, secunda esos fines y facilita esa misión. Gracias á esas innovaciones puede decirse que la justicia penal en México, por su rectitud y su eficacia, está á la altura de la de los pueblos más cultos. Como complemento de la reforma hecha al Jurado y para expeditar el cumplimiento de la Ley de Organización de Tribunales, se expidió el Reglamento del Ministerio Público del Distrito Federal.

Iguales necesidades de reforma se han hecho sentir en materia mercantil y en materia penal. Para satisfacer la una, el Gobierno nombró una Comisión que estudió y formuló un nuevo Código Mercantil que comenzó á regir en 1º de Enero de 1890 y que está vigente. Para dar satisfacción á la segunda ha pedido autorización y la Cámara se la ha otorgado para reformar el Código Penal del Distrito.

En virtud de esta autorización se han reformado ya los artículos del Código Penal del Distrito relativos á la pena de misión, trabajo de los presos, retención, libertad preparatoria é indulto. Gracias á esas reformas dentro de poco podrá plantearse el régimen penitenciario en el edificio construído al efecto, con la fundada esperanza de obtener la regeneración de los delincuentes. Se ha reformado igualmente el art. 407 que, á pesar de haber sido ya reformado, no satisfacía las necesidades de represión y castigo del delito de abuso de confianza.

Habiéndose observado en años anteriores un incremento considerable de los delitos de robo ratero, se expidió la ley de 22 de Mayo de 1894 para prevenir y castigar pronta y enérgicamente á los delincuentes. Como á pesar de la expedición de la ley, ese delito continuaba propagándose al grado de alarmar á la sociedad, las Secretarías de Justicia y Gobernación, con audiencia de las autoridades políticas del Distrito y de los Jueces del ramo penal, dictaron las medidas convenientes para la estricta observancia de la ley, eficaz en sí misma para su objeto. Posteriormente á estas medidas se ha observado una diminución perceptible en el número é importancia de estos delitos, imputable á esas determinaciones.

El celo del Ejecutivo por la pronta y equitativa administración de Justicia se ha hecho extensivo, como era debido, á los Territorios Federales. Habiendo la práctica señalado algunas deficiencias en la organización de la Justicia en los Territorios, ha introducido en ellas las reformas que ha juzgado necesarias. En el partido Norte de la Baja California, decretos que el Gobierno inició y la Cámara aprobó, pusieron á las autoridades judiciales locales bajo la dependencia del Tribunal Superior, del Procurador General y del Tribunal de Circuito del Distrito Federal, en vista de la mayor rapidez y facilidad de comunicaciones de dicho partido con la Capital. Ha quedado establecido un juzgado menor en el mineral del Triunfo, dotados de asesores los jueces legos del Distrito de la Ensenada y de peritos médico-legistas los diversos partidos de la península. Entretanto puede establecerse en ella el juicio por jurados, se ha confiado á jueces letrados la administración de la Justicia penal. También se ha mandado observar en los Territorios la práctica de hacer las notificaciones en estrados para facilitar la marcha de los negocios.

Las visitas á los Juzgados del Crimen que el nuevo Código de Procedimientos Penales instituyó, han comenzado á practicarse y contribuyen á estimular á los funcionarios de este ramo á rivalizar en celo por el cumplimiento de su deber.

La estadística criminal, que había estado á cargo de la Secretaría de Fomento, quien había publicado las cifras correspondientes al período transcurrido entre 1871 y 1885, quedó á cargo de la Secretaría de Justicia, la cual la prosigue con meticulosidad y ha dado á luz los datos de un nuevo período.

* * *

Es característico de nuestro siglo el empeño decidido de los Gobiernos de todos los países cultos de propagar y aquilatar la instrucción pública. Las ya incontables conquistas que el saber humano ha hecho especialmente en la época moderna, el mejoramiento progresivo de la condición humana que el trabajo, vivificado por la ciencia, ha procurado á las sociedades civilizadas; la transfiguración que la agricultura, la industria, la minería y en general todas las fuentes de subsistencia y de prosperidad han experimentado á medida que los arcanos de la naturaleza han sido mejor escudriñados, y

el mejoramiento paralelo, político, moral y social que se comprueba á medida que el saber se difunde y se aquilata, han ganado á la enseñanza pública todos los sufragios y acabado por vincular en ella todas las esperanzas. La difusión del saber, que es un bien inestimable para todos los pueblos y en todas clases de circunstancias, se convierte en una apremiante necesidad, en una cuestión de vida ó de muerte para las naciones que deben regirse por instituciones democráticas ó que aspiran á ello. Para que la democracia de la categoría de ideal abstracto pase á ser una realidad concreta; para que de simple fórmula teórica se transforme en institución práctica, es forzoso exaltar en el hombre el sentimiento de su dignidad personal y colectiva, es indispensable darle á conocer y hacerle comprender el número y categoría de sus derechos así como la índole y la importancia de sus deberes, es necesario dotar al pueblo de un criterio práctico, pero sólido, que le permita discernir con precisión sus verdaderos intereses, elegir con prudencia un partido á que afiliarse, escoger con acierto el mandatario en cuyas manos ha de depositar su confianza. Todos estos requisitos sin los cuales ni la libertad ni la democracia son posibles, exigen que el pueblo se ilustre, que aguce su inteligencia al roce de la ciencia, que aprenda por la historia y por la enseñanza cívica á conocer el medio en que vive y á orientar en él su camino, que sepa por la enseñanza moral en qué consiste la verdadera virtud y que pueda por medio de una enseñanza elemental, pero fundamental, allegarse mejores elementos de trabajo y proveerse de armas de mayor temple para luchar por la vida. El anhelo por la libertad pueden comunicarlo los pensadores con sus doctrinas, los apóstoles con su fervor, los héroes con sus proezas y los mártires con su ejemplo, pero para que el empuje comunicado sea duradero y eficaz, para que la sed de libertad y de democracia sean un fenómeno orgánico en la sociedad, es indispensable que el impulso sea interno y personal, que nazca de la convicción y encuentre alimento en la consideración ilustrada de los verdaderos intereses privados y públicos. De ahí la necesidad, hoy generalmente comprendida, de ilustrar á los pueblos si se quiere que sean libres y que puedan ser felices. Es tan inherente á la vida de la democracia la instrucción del pueblo, que su propagación y perfeccionamiento que los gobiernos absolutos consideraron como una gracia, los gobiernos democráticos los reputan como unos de sus más sagrados deberes.

Mi Gobierno no ha esquivado su cumplimiento, antes bien se ha esforzado por llenarlo poniendo en juego todos los elementos morales que han estado á su alcance y consagrando á ellos todos los recursos materiales de que las dificultades financieras con que ha luchado y las múltiples exigencias de una evolución complexa le han permitido disponer.

El problema de la Enseñanza Pública presentaba entre nosotros una dificultad doble y exigía una doble solución. Por una parte urgía difundirla para hacerla llegar al mayor número de ciudadanos y multiplicar las escuelas para dar en ellas hospitalidad á los innumerables desheredados del saber; por la otra era indispensable mejorarla en calidad, desterrar los procedimientos rutinarios, rehacer los programas y los métodos, acabar con la anarquía docente unificando á la vez la materia y la forma de la enseñanza. Bien què llevar de frente y paralelamente las dos soluciones era difícil, dadas las cuantiosas erogaciones que exigía, el Gobierno acometió la doble empresa si bien dando, al principio, preferencia á la reforma de los métodos y á la redacción de nuevos programas.

Esta reforma era indispensable. Un espíritu de rutina había dominado en la en-

señanza elemental en México, justamente en el momento en que en Europa y los Estados Unidos se llevaban á cabo grandes innovaciones y se reorganizaba la primera enseñanza sobre bases nuevas y principios mejor penetrados de las necesidades de la época. Los programas, por deficientes y de composición anticuada, olvidaban la enseñanza cívica, abordaban apenas la historia y la geografía, patrias y generales, aplazaban las nociones científicas para la enseñanza secundaria, no incluían las nociones de higiene ni de economía política y doméstica y apenas si comprendían la lectura y la escritura, las reglas elementales del cálculo y nociones inadecuadas de lenguaje en una forma gramatical y abstracta. Á estas deficiencias se agregaban, agravándolas, los inconvenientes de métodos puramente memoristas que dejaban en la más completa inacción las facultades de los educandos y que dañaban á la conservación y desenvolvimiento de su organismo físico por la falta de ejercicios gimnásticos y trabajos manuales en las escuelas. Durante mi primera Administración, entre los años de 1877 y 1880, procuré en lo posible corregir los vicios, y no disponiendo de recursos bastantes, traté en las condiciones de economía que me imponían las circunstancias, de aminorar los males que de aquel estado de cosas resultaban á la enseñanza, y fomenté la introducción de nuevos métodos y de nuevas enseñanzas por intermedio de profesores adscritos á las escuelas y encargados de preferencia de ensayar los métodos modernos é introduciendo grandes reformas en la Escuela Nacional Secundaria de Niñas, que fungía, aunque imperfectamente entonces, de Escuela Normal para Profesoras. Esta época fué fecunda, especialmente desde el punto de vista de la propaganda. Los nuevos métodos, que inspiraban al público la desconfianza de todo lo que es nuevo y desconocido, comenzaron á ser conocidos y apreciados; profesores, alumnos y padres de familia palparon á poco su superioridad sobre los antiguos, y data de entonces ese movimiento creciente é irresistible de progreso pedagógico que ha preparado la evolución de la Enseñanza y que ha permitido después reorganizarla sin tropiezos y hacerla aceptar sin resistencias.

Este trabajo de preparación del espíritu público y de propaganda y ensayo de los nuevos métodos, permitió al Gobierno realizar una serie de reformas radicales que hoy se encuentran en plena sazón. La primera y más trascendental de ellas, fué la fundación de la Escuela Normal para Profesores. Para difundir la enseñanza, multiplicando las escuelas, y sobre todo para introducir en ellas todos los perfeccionamientos modernos era indispensable, ante todo, un plantel capaz de suministrar profesores imbuídos en las nuevas doctrinas, aptos para la práctica de los buenos métodos y profundamente penetrados de su augusta misión. Profundo estudio y prolongada meditación consagró el Ejecutivo á la organización de tan importante plantel, y no omitió esfuerzo ni desdeñó consejo para fundarlo en condiciones que le aseguraran pleno éxito. El edificio que le fué destinado se reconstruyó, dándole una distribución adecuada y dotándolo de todos los departamentos necesarios; se adquirieron en el extranjero los mejores modelos de material escolar, de mobiliario; se instalaron los gabinetes y laboratorios indispensables, provistos del instrumental correspondiente, y se decoró el edificio en relación con su categoría y objeto. El plan general de estudios, los programas de los cursos y de la práctica y el reglamento disciplinario y económico del establecimiento, fueron maduramente meditados y objeto de numerosas consultas. Se creó una Escuela Primaria Modelo, anexa, en la cual practican los alumnos normalistas. Con el fin de estimular á la juventud á consagrarse al profesorado, se instituyeron pensiones para ayudar á quienes, por falta de recursos, no hubieran podido seguir la carrera, y se consiguió que los

Gobiernos de los Estados enviaran alumnos á hacer sus estudios en el establecimiento. La Escuela Normal para Profesores se inauguró solemnemente el 24 de Febrero de 1887, y funciona desde entonces con regularidad y sin tropiezos, conforme al pensamiento que presidió á su fundación, y no han dejado de introducirse en ella todas las modificaciones y mejoras que la práctica ha aconsejado. Numerosos alumnos han obtenido sus títulos profesionales y muchos de ellos trabajan ya en las Escuelas federales, particulares de los Estados y aun del extranjero, á las que han llevado un serio contingente de saber y de laboriosidad y un espíritu docente esencialmente moderno y liberal.

Inaugurada la Escuela Normal para Profesores, el Ejecutivo procedió á reorganizar la Escuela Nacional Secundaria de niñas, á fin de convertirla en Escuela Normal para Profesoras, en cuya calidad se inauguró el 1º de Febrero de 1890. Para realizar esa transformación fué necesario emprender vastas reparaciones materiales, retocar el plan de estudios, formar los programas, establecer las prácticas, modificar los reglamentos y procurar, hasta donde lo permite la índole especial de la educación de la mujer, la unificación de la enseñanza en las dos Escuelas Normales. El estado floreciente de ese establecimiento, el orden, moralidad y disciplina que en él reinan, la afluencia considerable de alumnas de todas las clases sociales que á él asisten y el alto grado de saber y de capacidad que en él alcanzan, debe ser motivo de orgullo para el país, como lo es de complacencia para el Ejecutivo. Estos dos establecimientos que disfrutan de un presente próspero y risueño, están llamados á un envidiable porvenir, y, conscientes de su misión civilizadora, procuran corresponder con crecientes esfuerzos á la simpatía del país y á la protección que les imparte el Gobierno. No es un ensueño esperar que de ellos seguirán saliendo maestros virtuosos y sabios que darán cima al desenvolvimiento intelectual y moral, ya tan considerable, del pueblo mexicano.

Por más que desde 1877 no dejaran de introducirse mejoras, tanto en los métodos como en los programas de las escuelas primarias federales, que se hicieron á los locales y al material escolar cuantas modificaciones fueron posibles y se creyeron convenientes, que se aumentaron sus dotaciones y su personal y que se fundaron nuevos planteles, el Ejecutivo no creyó jamás que ese sistema de mejoramientos y reformas parciales pudiera bastar á elevar á la enseñanza pública al alto nivel que los progresos del país le imponían No bastaba, ni podía bastar, que el Distrito Federal y los Territorios reorganizaran la Instrucción Pública; era forzoso que las Entidades Federativas lo hicieran también. Los Estados no habían descuidado, ni con mucho, ese ramo tan importante de la Administración Pública. Lejos de eso, desde la consolidación de la paz se habían consagrado á introducir cuantas reformas les sugería la experiencia y no cesaban de ampliar la esfera de acción de la Escuela, multiplicando sus planteles y perfeccionando sus métodos. Algunos de ellos se habían distinguido por los resultados á que llegaron y merecido bien del país por sus laudables esfuerzos y su buen éxito. Empero esas incesantes reformas y mejoras, eran, en los Estados, parciales, como lo habían sido en la Federación, y no obedecían ni en aquéllos ni en ésta á un plan de conjunto, á una idea fundamental y directriz que les diera armonía, cohesión y unidad. De ahí profundas diferencias en los planes adoptados y en los métodos practicados que, orientando en cada localidad la educación popular hacia un rumbo diferente, se oponían á la unidad de criterio y á la conformidad de ideas que son la base de la unidad nacional.

Con el objeto de generalizar el movimiento reformador y de dar unidad á la Enseñanza en toda la República, el Ejecutivo creyó que lo más adecuado era convocar á los Estados por medio de representantes idóneos, á un Congreso Nacional de Instrucción que debatiera las múltiples cuestiones á que la Enseñanza pública da ocasión y el que, en vista de las necesidades y de las posibilidades públicas, trazaría la ruta y formularía la desiderata de la Educación nacional y sugeriría los medios de llevar á cabo una reforma á la vez general y radical de la Instrucción Pública. Era de preverse y así lo demostró la experiencia, que un cuerpo científico formado por personalidades prominentes en la materia y enterado de las condiciones locales de cada entidad representada, tendría bastantes elementos para resolver los arduos problemas que se le sometían y bastante autoridad moral y científica para hacer aceptar sus soluciones. Inspirado en estos principios, el Gobierno convocó al Congreso é invitó á los Estados á enviar á él sus representantes, á lo cual se prestaron de la mejor voluntad. Con el objeto de abreviar y facilitar sus labores y de encauzar y dar un objetivo fijo á sus deliberaciones, el Ejecutivo elaboró un cuestionario que abarcaba todos los problemas que urgía resolver, que comprendía todos los grados de la enseñanza y que preveía en lo posible todas las dificultades y todas las eventualidades que podían presentarse. El Congreso comenzó sus labores con verdadero ahinco, nombrando comisiones encargadas de dictaminar sobre los diversos puntos que comprendía el cuestionario, y han sido publicadas las luminosas discusiones que se promovieron en su seno así como las resoluciones adoptadas en cada uno de los puntos que se sometieron á su deliberación. Fueron en él estudiados y resueltos los puntos siguientes: graduación de la Enseñanza desde la Escuela de Párvulos, hasta las Profesionales y Especiales, formación de los planes de estudios para todos los grados, división de las materias según los cursos anuales, puntualización de los métodos y procedimientos para cada grado y para cada ramo adoptándose, sin restricción, los más modernos y recomendables, y, en suma, se discutieron y se adoptaron cuantas medidas de orden técnico ó administrativo se creyeron adecuadas á los fines á cuya realización se había llamado al Congreso. Por la primera vez, desde la Independencia, el país poseía un cuerpo de principios sólidos y bien meditados á que conformar en toda la República la marcha progresiva de la Enseñanza Nacional. Una de las cuestiones fundamentales que, sugerida por el cuestionario, se debatió á fondo, fué la de si se debía ó no decretar la Enseñanza obligatoria, gratuita y laica. El Congreso apoyó vigorosamente la idea y la votó afirmativamente. Varios de sus individuos, miembros del Parlamento, presentaron en 9 de Mayo de 1890 una iniciativa á la Cámara de Diputados, pidiendo se autorizara al Ejecutivo para reorganizar la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios, sobre la base de que sería gratuita, laica y obligatoria. Aprobada en ambas Cámaras, la iniciativa pasó al Ejecutivo, quien, desde luego, se consagró á estudiar el complicado asunto con todo el detenimiento que su gravedad exigía, y en 21 de Marzo de 1891 expidió la ley reglamentaria correspondiente. En dicha ley, ciñéndose en lo posible á las resoluciones del Congreso Nacional de Instrucción, retocándolas cuando lo creyó necesario y completándolas en aquellos puntos á que las atribuciones de dicha corporación no alcanzaron, instituyó que la enseñanza elemental es gratuita, laica y obligatoria en el Distrito y Territorios Federales, fijó la edad escolar, limitó las materias que la enseñanza obligatoria comprende, enumeró los deberes de los padres, tutores ó encargados de los niños, los de los Directores de las Escuelas y los de las autoridades á este respecto y atribuyó penas á los infractores; creó el Consejo Superior de Instrucción primaria, los Consejos de Vigilancia de las demarcaciones y de

las municipalidades; reglamentó la formación del padrón y de la estadística, clasificó y graduó la Enseñanza, señaló la división de los cursos, redactó los programas para cada materia y cada grado; sugirió los métodos y procedimientos adecuados á cada ramo, y, en una palabra, reorganizó totalmente la enseñanza primaria elemental sobre bases nuevas, según principios sanos y con tendencias las más liberales y las más progresivas.

Publicada la ley y su reglamento, el Ejecutivo los puso inmediatamente en práctica. La primera dificultad que había que vencer era la de suplir á la deficiencia de los planteles disponibles para recibir á la nueva población escolar que la enseñanza obligatoria llamaba á las Escuelas. Para colmar ese vacío el Ejecutivo comenzó por nacionalizar y reorganizar, conforme á los nuevos decretos, las Escuelas de la Compañía Lancasteriana, reparando sus edificios, aumentando su personal, dotándolas de material escolar y sustituyendo en ellas la enseñanza mutua, por los métodos nuevos y más perfectos, decretados en el reglamento; además y en la medida de sus recursos fundó nuevas escuelas, entre ellas cuatro nocturnas, y algunas construídas ad hoc desde los cimientos; transformó, conforme á la ley, en escuelas primarias, algunas de párvulos que había establecidas y que eran menos necesarias; estimuló al Ayuntamiento de la Capital á aumentar sus planteles, encontrándolo tan favorablemente dispuesto á ello, que en el primer momento abrió al público veintiuna escuelas nuevas; modificó la ubicación de algunos establecimientos escolares en vista de la mayor densidad de población de ciertas demarcaciones, y subvencionó primero con $ 6,000 al año y después con $ 10,000 á los municipios foráneos para que mejoraran sus escuelas y fundaran nuevas. En los Territorios se hicieron análogas mejoras, si bien en menor escala. Sería interminable entrar en el pormenor de los trabajos llevados á cabo para hacer fácil y fructuoso el cumplimiento de la ley de Enseñanza Obligatoria, así como en la enumeración de las dificultades que ha habido necesidad de vencer; bastará para hacer patentes los brillantes resultados obtenidos y para formar concepto de los esfuerzos impendidos en esta magna obra, comparar el estado que guardaba la enseñanza primaria desde el punto de vista del número de escuelas, de su dotación y de su población escolar, antes de la ley, con el que guarda después de ella, para convencerse de que en este ramo tan importante se ha dado un paso inmenso que augura para lo porvenir los mayores y más estimables bienes. En 1891 antes de la vigencia de la ley, había en la capital ciento doce escuelas primarias de las cuales 92 eran municipales y 20 nacionales; en 1892 las escuelas nacionales eran 35 y las municipales 113 ó sea un total de 148; el aumento en sólo un año fué de 36. El Ayuntamiento en ese mismo período aumentó su presupuesto de Instrucción Pública de $ 164,967.11 á $ 206,130.27, ó sea $ 41,163.16. Los presupuestos de las escuelas nacionales elementales fueron de $ 131,498.54 en 1891 y en 1892 de $ 175,145.85 con un incremento de $ 43,647.31 sin contar los gastos de las escuelas primarias y de párvulos anexas á las normales. En 1891 la total inscripción en todas las escuelas elementales, fué de 42,746 y la asistencia media de 24,191; en el año de 92, la inscripción se elevó á 48,139 y la asistencia media á 27,951, aumentando la primera en 5,393 y la segunda en 3,760 alumnos.

Este poderoso impulso comunicado á la Enseñanza Pública en el Distrito y Territorios Federales, sufrió las consecuencias de la crisis fiscal que se hizo sentir, justamente en el año de 1892. La baja súbita de los ingresos y el incremento enorme de los egresos que la brusca y considerable depreciación del metal blanco ocasionó, fueron causa de que ni el Ejecutivo ni las autoridades municipales pudieran continuar por lo

pronto y en tan vasta escala la multiplicación y mejoramiento de las escuelas. No obstante las aflictivas circunstancias porque atravesó el Erario y que en su oportunidad pormenorizaré, se hicieron algunos esfuerzos, si bien en escala limitada, para continuar la obra de progreso ya iniciada, consagrando á ella las economías que pudieron realizarse en las escuelas superiores, y en 1894 á 1895 la subvención á las escuelas foráneas, se elevó á $18,456.00, y el gasto en las escuelas federales de la Capital á $201,176.99.

Doy á continuación un extracto del número de escuelas primarias oficiales; de sus gastos, de la inscripción y su asistencia de alumnos en Enero del presente año: en el Distrito Federal el número de escuelas elementales oficiales era en esa fecha de 320 con 44,747 alumnos y un presupuesto anual de $513,478.33. Para formarse idea de los planteles que imparten la enseñanza elemental en el Distrito, hay que agregar 247 escuelas particulares, con 19,334 alumnos.

Durante este tiempo, los Estados secundaron los planes del Ejecutivo con verdadero entusiasmo, multiplicando sus escuelas, decretando la enseñanza obligatoria gratuita y laica, adoptando casi integralmente los programas y métodos de las Escuelas Federales, decretando algunos impuestos especiales y creando recursos para el fomento de la Instrucción elemental. La unidad de la enseñanza pública en cuanto á su fondo y en cuanto á su forma, puede considerarse como un hecho en todo el país; y á las tendencias divergentes y hasta antagonistas que se comprobarán en otros tiempos en las diversas regiones del Territorio y los métodos anticuados y rutinarios que hace aún ocho años se practicaban en la inmensa mayoría de las escuelas públicas, se han substituído con una sola tendencia uniforme y dominadora y un método superior y racional. Salvadas ya las dificultades, resueltos los problemas pedagógicos y unificadas la materia y la forma de la Enseñanza en todo el país, todos los esfuerzos deben concentrarse en multiplicar el número de escuelas, aún deficientes, y en procurar con el aumento de las dotaciones, mejorar su material y su personal docente. En la medida de sus diversas posibilidades, las entidades federativas trabajan en ese sentido, y no bien conjurada la crisis fiscal, el Ejecutivo de la Unión ha comunicado á este ramo un nuevo y vigoroso impulso. De acuerdo con el Gobierno, la Comisión Parlamentaria encargada de dictaminar sobre la iniciativa de presupuestos para el año fiscal de 96 á 97, después de cálculos minuciosos, conceptuó que podían consagrarse al fomento de la Instrucción Pública sumas de alguna consideración, dado el estado bonancible de la Hacienda Pública y contando con aplicar á este ramo el producto de las economías que se hicieran en algunos otros. Creyó el Ejecutivo oportuno el momento para incorporar á la Federación las Escuelas municipales del Distrito, y al efecto inició ante las Cámaras, y fué por ellas aprobada, una reforma á la ley de 21 de Marzo de 91 que encomendaba á los municipios la enseñanza elemental y los obligaba á establecer una escuela por cada cuatro mil habitantes. En virtud de esa iniciativa, han pasado á la Federación las escuelas municipales del Distrito y Territorios, conservando estas corporaciones las asignaciones que les tenían asignadas. Gracias á esta combinación y á los aumentos decretados por la Cámara para este ramo, en el presupuesto de 96 á 97, los fondos destinados á la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios Federales, en el presente año fiscal, son:

Suma que la iniciativa del Ejecutivo afectaba á la Instrucción primaria en el Distrito .... $	210,159 48
Suma que la misma afectaba, por el Ministerio de Gobernación, á la Instrucción primaria, en los Territorios	30,000 00
Suma que gastaban los municipios del Distrito y Territorios en la Instrucción primaria	269,259 94
Nueva asignación de la Federación	140,794 28
TOTAL ...... $	650,213 70

ó sea un aumento líquido en el presente año fiscal sobre lo invertido en el pasado de $137,135.37.

Con el objeto de que la inversión de estas sumas ya considerables se haga en la forma que mejor satisfaga á las necesidades de la enseñanza, con el de reorganizar las nuevas escuelas incorporadas y con el de servir al Ejecutivo de cuerpo consultor en todas las cuestiones técnicas y administrativas del ramo, se ha creado la Dirección superior de la Instrucción primaria en el Distrito y Territorios, y el Presupuesto consigna la planta y dotaciones correspondientes; y para facilitar al Ejecutivo la tarea de esa vasta incorporación y reorganización, las sumas destinadas á la Instrucción Pública, figuran en una sola partida de conjunto, cuya distribución se hace con toda atención y equidad, guiándose el Gobierno por las consideraciones que la necesidad le impone y la prudencia le aconseja. En virtud de las disposiciones anteriores, el Gobierno ha recibido y se ha hecho cargo de las escuelas en número de 423 que antes dependían de los municipios de la capital y de las prefecturas; ha constituído la Dirección de Instrucción Pública con personal experimentado é idóneo, y emprendido la reorganización conforme á un plan previo que cree bién meditado. Desde luego, y en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por el decreto de 16 de Mayo próximo pasado, se reformó la ley reglamentaria de la Enseñanza Obligatoria, haciéndola más práctica y eficaz en virtud de modificaciones que sugirió la experiencia y demandaron las circunstancias. Se publicó igualmente el reglamento de trabajos de la Dirección General de Instrucción primaria y se la instaló en oficinas especiales provistas del mobiliario indispensable y dignas de su objeto por su decorosa apariencia y adecuada distribución. Abriéronse tres escuelas nuevas, dos de ellas en la Prefectura de Tlálpam y una en la 5ª Demarcación. Se nombraron para las escuelas de la capital y de las prefecturas seis inspectores encargados de vigilarlas y cuatro médicos adscritos á la inspección sanitaria, dos en México y dos para las prefecturas. Estos últimos sólo reciben una gratificación y son médicos dependientes del Consejo Superior de Salubridad. Para las labores manuales en las escuelas de niñas se ha nombrado una inspectora asistida de una ayudante. El servicio de cobros y pagos queda encomendado en México y las Prefecturas del Distrito á cuatro pagadores. Abolidas las alcabalas, quedaron disponibles ocho edificios que ocupaban las oficinas del portazgo y tres receptorías que el Gobierno destinó desde luego á escuelas. De esos once edificios algunos son inmediatamente utilizables y han sido ya utilizados, y los otros necesitan reparaciones y adaptaciones á las que se procede ya.

Para la vigilancia y la inspección de la Enseñanza en los Territorios, se han nombrado un delegado en Tepic con un médico adscrito, y dos, con dos médicos, para la Baja California, fungiendo allí de oficinas pagadoras las Administraciones de Rentas. Habiéndose observado que en las escuelas de las prefecturas había directores y ayudantes remunerados de un modo mezquino, se determinó que, en ellas, ningún ayudante ganaría menos de quince y ningún director menos de veinticinco pesos mensuales; igual determinación se adoptó para los ayudantes de las escuelas de la Capital, los que en lo sucesivo no disfrutarán sueldos menores de veinticinco pesos mensuales. Sólo así puede darse decoro y eficacia á la enseñanza pública.

Por último, está ya terminado el proyecto de reformas que ha de plantearse el año próximo en todas las escuelas federales. En ese proyecto figuran entre otras muchas ideas, las de completar el personal docente hasta lograr tener un ayudante para cada cincuenta alumnos; hacer algún aumento en las retribuciones del personal docente, especialmente en el antiguo de los municipios que estaba escasamente dotado, y jerarquizar las escuelas y formar un escalafón de los profesores á fin de abrirles una carrera y estimularlos al trabajo por la perspectiva del ascenso. Tiénese también en estudio un proyecto práctico para difundir la enseñanza elemental en la clase indígena tan poco favorecida hasta aquí por ese concepto.

A fin de que la nueva organización pueda ponerse en vigor á la apertura, en Enero próximo, del nuevo año escolar, el Gobierno solicitó y obtuvo de la Cámara nuevos créditos que se elevan en conjunto á la cantidad de $205,000. En solo este año los aumentos del presupuesto de Instrucción Pública se cifran en $342,135.37 sobre lo invertido en lo anterior.

El número total de escuelas oficiales primarias en el Distrito y Territorios, es, en este momento, de 456 con una inscripción de 44,776 alumnos y un presupuesto, incluyendo el de la Dirección de Instrucción primaria, de $865,613.70.

Tales han sido los trabajos llevados á cabo en bien de la instrucción del pueblo. Si medidos por las aspiraciones de la Nación y del Gobierno pueden considerarse pequeños, atentas las dificultades que ha habido que vencer y las circunstancias críticas en medio de las cuales se ha llevado á cabo esa evolución, los espíritus más descontentadizos no podrán menos de considerarlos inmensos. Con ellos ha probado el Gobierno que si mucho le interesa el presente, no le preocupa menos el porvenir de la Nación.

La enseñanza secundaria, la profesional y la especial han sido objeto de toda la atención del Ejecutivo, quien no ha dejado de mejorar los edificios de estas escuelas, de dotarlas del material necesario y más moderno, de retocar, cuando se ha creído necesario, sus programas de estudios y de aumentar, cuando la necesidad y la conveniencia lo han exigido, las asignaturas que en ellos se cursan. Como medidas generales de orden en dichas escuelas, citaré las disposiciones encaminadas á fijar invariablemente los períodos de exámenes, de manera de acabar en lo posible con los extraordinarios, que perturbaban la marcha regular de los establecimientos, y las nuevas disposiciones reglamentarias del otorgamiento de premios. En la Escuela de Jurisprudencia se modificó profundamente el plan de estudios de manera de escalonar éstos según su categoría y de sólo agrupar en cada año aquellos que, por sus analogías y por su índole, puedan cursarse á la vez, sin inconveniente. Reformas de igual importancia se han llevado á cabo en las Escuelas de Artes y Oficios para mujeres y para hombres. Se ha dotado la primera de un programa cuya falta se hacía sentir vivamente, y á la segunda se ha incorporado la Escuela Práctica de Maquinistas, cuya creación fué motivada por la creciente demanda de esta clase de trabajo, especialmente de parte de las Compañías de ferrocarriles, y por la preferencia que manifiestan por los mexicanos para esta clase

de empleos. Análogas reformas y mejoras se han hecho en las escuelas destinadas al fomento de las Bellas Artes.

La Escuela de Agricultura ha sido reorganizada completamente, realizándose en ella grandes economías sin perjuicio de su buena marcha y modificándose su plan de estudios en sentido eminentemente práctico y análogo á las necesidades del país y á las condiciones especiales de nuestra agricultura.

El primer Congreso Nacional de Instrucción, después de cuatro meses de asiduas labores, se disolvió sin haber podido resolver otras cuestiones que las relativas á la enseñanza elemental. Deseoso el Gobierno de oír su opinión en materias de enseñanza superior, convocó un segundo Congreso que se reunió un año después, emitiendo dictamen sobre las importantes cuestiones que le fueron sometidas. Las soluciones presentadas por el Congreso en estos puntos, fueron de tal índole que, dada la gravedad del asunto, el Gobierno creyó no deber apresurarse á aceptarlas, como en general había aceptado las relativas á la Enseñanza elemental, sino antes bien consagrarles un detenido estudio y esperar á que maduraran en la opinión é hicieran su camino en el espíritu público. Creyendo que el momento había llegado de llevar á cabo la más trascendental de estas soluciones, relativa á la uniformidad de los estudios preparatorios para todas las carreras, punto muy debatido en otras épocas y á cuya aceptación habían presentado serias resistencias los padres de familia, oposición y resistencia de que han prescindido, mejor ilustrados ya respecto á los verdaderos intereses de la juventud estudiosa, el Gobierno presentó á las Cámaras una iniciativa que fué aprobada decretando la uniformidad de la Enseñanza Preparatoria para todas las carreras. La Secretaría de Justicia ha elaborado con todo esmero el plan de estudios uniformes, que se espera comenzará á regir próximamente.

Si á todo lo anterior se agrega que el Gobierno ha mejorado las bibliotecas públicas y especialmente la Nacional, aumentando con obras nuevas la considerable cifra de las que poseía é incorporándole la Biblioteca de la Compañía Lancasteriana; que se ha esforzado para mejorar esta institución creando el servicio nocturno; que ha enriquecido considerablemente el Museo Nacional; que ha cuidado de la conservación y reparación de los monumentos que antiguas civilizaciones nos legaron y de los que la historia antigua toma tantas luces y que ha iniciado ante las Cámaras una ley relativa á su nacionalización, conservación y reparación é instituído una penalidad para los violadores y profanadores de esas reliquias; que ha fundado el Instituto Médico Nacional consagrado principalmente al estudio de la fauna y la flora del país en relación con sus aplicaciones terapéuticas y montado con todas las exigencias de la ciencia moderna el Museo Anatomo-patológico del Hospital de San Andrés; que ha enviado al extranjero, siempre que la ocasión se le ha presentado, delegados á conferencias, congresos y festivales científicos y dado hospitalidad á reuniones análogas en la Capital, se tendrá completo el cuadro de los actos del Gobierno en bien de la Enseñanza pública.

Este conjunto de medidas reformadoras y progresivas, que he reseñado sin pormenorizarlas, bastarán á demostrar cuánto me ha preocupado el grave problema de la Enseñanza pública, cómo no he omitido esfuerzo por darle solución, y cuánto partido ha podido sacar el Gobierno, para resolverlo, de la aspiración del país á la paz y al progreso y de la solidaridad que en pueblo y gobierno se comprueba para toda medida de bien público. Mi gobierno no puede menos de dar patente testimonio de su gratitud á todos los colaboradores oficiales y particulares, individuales y colectivos que le han ayu-

dado á realizar con escasos recursos grandes reformas y á comunicar al país un impulso vigoroso y decisivo hacia un porvenir de paz, de ilustración y de prosperidad.

FOMENTO.

La Secretaría de Fomento, que primitivamente comprendía muchos de los ramos que son hoy del resorte de la de Comunicaciones y Obras Públicas y casi todos los de la Administración que tienen directa conexión con las mejoras materiales, tenía que desplegar y ha desplegado una actividad excepcional en una época consagrada á promover de preferencia la prosperidad material del país, como base de la paz y origen de la grandeza de la Nación. Esa actividad no ha sido menor aún después de que una ley, que la conveniencia demandaba y la necesidad imponía, segregó de ella, para constituir una nueva Secretaría de Estado, una parte importante de los servicios que desempeñaba. Por espíritu de orden no reseñaré bajo el rubro de Fomento más que lo referente á los servicios que actualmente tiene á su cargo dicha Secretaría, reservando los otros para la sección que debo dedicar á la de Comunicaciones y Obras Públicas, á fin de no fraccionar la historia de cada ramo del servicio.

México tiene una reputación secular y universal como país minero, y durante largos años ocupó el primer lugar en el mundo como productor de plata. El Gobierno colonial lo dotó de una legislación abundante y especial que llevó el nombre de Ordenanzas de Minería. Dicha legislación, sabia sin duda alguna y adecuada á las circunstancias de la época, y más que á ellas á las ideas y preocupaciones dominantes entonces, se resentía sin embargo de esas ideas y de esas preocupaciones, y, más que estimulante de la producción minera, constituía una rémora seria al desenvolvimiento de tan importante industria. Partiendo del principio económico de que la moneda, y por consiguiente los metales preciosos son, no una forma de la riqueza, sino la mejor y más estimable de todas ellas, y habiendo en consecuencia decretado que las vetas metalíferas eran propiedad de la Corona, las Ordenanzas no concedían, sino como una gracia especial, el derecho de trabajarlas y bajo la forma de impuestos onerosísimos cobraban tributos excesivos al laboreo de las minas. Establecieron además innumerables requisitos y condiciones á este género de explotación, la sometieron á una fiscalización excesiva y la pusieron de tal modo bajo la dependencia del Poder público y de las autoridades generales y de las especiales creadas al efecto que, á no participar el público de las mismas preocupaciones que el legislador, al menos en cuanto á considerar á los metales preciosos como una forma superior y privilegiada de riqueza, no se comprende cómo se pudo perseverar y aun progresar en ese género de trabajo tan poco favorecido. Después de la Independencia, la propiedad de las minas pasó á la Nación; pero se conservaron susbtancialmente las Ordenanzas con todos sus inconvenientes. Establecida la República Federal, correspondió á los Estados el derecho de legislar en materia minera; mas como quiera que subsistían generalmente las antiguas ideas, las Entidades Federativas conservaron los antiguos principios y propendieron á agravarse sus perniciosas consecuencias en unos casos, por la inconsiderada elevación de los impuestos á la minería, de la que se procuraba obtener excesivos rendimientos fiscales, en otros, por la exagerada intervención de las autoridades en la explotación de las minas y aun en su administración interior, y en todos, por la desigualdad de condiciones que cada Entidad creaba á su industria minera respecto á las demás, con todos sus inconvenientes. Dados estos antecedentes, no eran

de esperarse ni inversiones considerables de capitales, ni perfeccionamiento de procedimientos, ni incremento de la producción, ni utilidades sostenidas y permanentes para las empresas. De ahí provino el abandono de muchas explotaciones, la conversión de un sistema industrial casi en un juego de azar en que sólo la bonanza podía impedir la ruina, y una progresiva decadencia en nuestra producción de metales preciosos. Esta situación, bien que nada bonancible, fué, relativamente al menos, tolerable, en tanto la plata se cotizó con premio en los mercados extranjeros y en tanto el peso mexicano fué la moneda predilecta en Oriente; más no bien la plata empezó á depreciarse y el peso á encontrar rivales en Asia, cuando el descontento que existía y comenzaba á manifestarse, estalló en protestas y en peticiones de una legislación más liberal y mejor inspirada en la ciencia moderna. El Gobierno inmediato anterior á la época que reseño, se apresuró á trabajar activamente en el sentido de esas reformas y se anticipó cuanto pudo á los justos deseos de la opinión, consagrando todo su esfuerzo y toda su atención á conseguir que la legislación minera se unificara pasando á la Federación la facultad de legislar en la materia. Obtenida esta primera reforma, dicho Gobierno, asesorándose de personas competentes, redactó el Código de Minería que mejoraba grandemente la situación del minero y ponía á todos los de la República en condiciones uniformes y mejores. La expedición del Código fué el primer paso y de los más importantes, y el primer resultado obtenido en el propósito de sacar del marasmo en que yacía á industria tan importante y de precaverla de los peligros que la amenazaban. Estos no tardaron en presentarse. Por los años de 85 y 86 la baja de la plata se acentuó considerablemente, y á poco andar la primera crisis monetaria se presentó con todo su cortejo de males. La alarma en el público fué grande, y lo fué más aún en la clase social que buscaba trabajo, jornal y aprovechamientos en el laboreo de las minas.

Mi Gobierno á quien correspondió poner en vigor el Código de Minería expedido por la Administración anterior, por haberse fijado su vigencia para el 1º de Enero de 1885, comprendió que la legislación que entrañaba, bien que mejorara las anteriores condiciones de la industria minera, era del todo deficiente para conjurar la crisis que la amenazaba y que serían necesarias nuevas medidas legislativas que otorgando más amplias franquicias, limitando el alza de los impuestos que la gravaban, eximiéndola de muchos de ellos, poniendo fuera del alcance del Arancel de Aduanas muchos de los artículos que requiere la explotación de los yacimientos metalíferos y atrayendo hacia ella nuevos y más cuantiosos capitales por la ampliación de las concesiones y la acentuación de las franquicias hasta entonces otorgadas le permitiera no sólo compensarse de las pérdidas causadas por la depreciación de la plata sino aún acrecentarse y prosperar en el seno mismo de la crisis.

A este efecto la Secretaría de Fomento convocó una junta de la que formaron parte personas de saber y experiencia en la materia, y distribuyendo entre ellas el trabajo, les encargó estudios parciales respecto á los orígenes, importancia y trascendencia de la baja de la plata, así como á los medios de conjurar las consecuencias que pudiera acarrear á la riqueza pública en general y á la industria minera en particular. Los comisionados presentaron á poco sus estudios que se publicaron con el nombre de "La Crisis Monetaria," y de su conjunto el Ejecutivo formó una iniciativa de ley que varios miembros del Parlamento se encargaron de presentar á la Cámara, en cuyo seno se discutió detenidamente, y que ligeramente reformada, se aprobó tanto por ella como por el Senado y se promulgó el año siguiente. En dicha ley, que lleva la fecha de 6 de Junio de 1887, se exceptuó á las minas de fierro, carbón y azogue, así como á sus minerales y productos, de toda clase de impuestos federales, locales y municipales, excepto el del Timbre; se eximió de todo impuesto la circulación de los metales en pasta ó acuñados y la de los productos de las minas; se abolió la cuota del Arancel que gravaba al azogue extranjero; se determinó que las minas no pagaran más impuestos que el de acuñación y que las no exceptuadas de todo gravamen, pagarían una sola cuota no excedente del dos por ciento del valor del metal explotado; se fijó como máximo de impuesto para las haciendas de beneficio en actividad, el seis al millar sobre su total valor; se suprimieron los derechos de denuncio, traslación de dominio, extracción y otros más; se autorizó al Ejecutivo para celebrar contratos de concesión amplios y para conceder, sobre ciertas bases, franquicias especiales á los particulares ó Compañías que se comprometieran á invertir un capital mínimum de doscientos mil pesos en la industria minera, y, finalmente se declararon libres de derechos ó se rebajaron considerablemente los que causaban muchos de los artículos y productos que tienen directa conexión con la explotación de las minas.

Dos pensamientos fundamentales informaron esta importante ley: reducir el costo de producción de los metales y especialmente el de la plata, desgravando en lo posible á la minería y abaratándole sus principales materias primas y artículos de consumo, y fomentar el desenvolvimiento de la industria minera atrayéndole considerables capitales. Ya el Código de Minería había tratado de lograr el primero de estos resultados, limitando algunos de los impuestos que sobre ella recaían y eximiéndola de otros. La nueva ley conservó esas franquicias y amplió algunas de ellas; pero los estrechos límites que en el Código se fijaba á la extensión superficial de las concesiones, era un obstáculo á la inversión, por un sólo poseedor, de considerables capitales en la explotación de reducido número de pertenencias, y la ley de 6 de Junio de 1887 autorizando al Ejecutivo á hacer concesiones más y más vastas en razón del capital empleado, allanó este obstáculo. Para juzgar de los resultados que las dos reformas sucesivas de la legislación minera han producido, bastarán algunos datos numéricos. Entre el mes de Abril de 1887 y Septiembre de 1888, se registraron dos mil setenta y siete denuncios nuevos de minas y treinta y tres de haciendas de beneficio, poniéndose en explotación en ese mismo período, seiscientas ochenta y dos minas y treinta y tres haciendas de beneficio. Además, en virtud de la autorización correspondiente dada por la ley de 6 de Junio de 1887, se celebraron más de cien contratos para exploración y explotación de zonas mineras en los Estados de México, Puebla, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Jalisco, Durango, Coahuila, Sinaloa, Chihuahua, y Territorio de la Baja California. En todo el período de su vigencia se hicieron 361 contratos de exploración y explotación. Los depósitos efectuados conforme á la ley en calidad de garantía de los contratos á que aludo ascendieron á la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte pesos cincuenta y cinco centavos, de los cuales quedaron á beneficio del Tesoro Federal por contratos caducos ciento catorce mil quinientos cincuenta y seis pesos veinticinco centavos. Dichos contratos aportaron á la minería cuantiosos capitales cuya suma en 1888 calculaba yo en treinta millones de pesos y que en la actualidad pudiera calcularse en cerca del doble. La producción de plata fué en aumento durante este período, como lo demuestra la siguiente comparación: En el quinquenio de 1881 á 1886 último en que rigió para la minería la legislación local de los Estados, la producción total de plata fué de $157.827,478 con un aumento de $39.665,842 sobre

el quinquenio anterior y la media anual fué de $31.565,495. En el quinquenio siguiente, 1886 á 1891, bajo el régimen del Código de Minería, y poco después de la ley de 6 de Junio de 1887, la producción total fué de $199.208,204 con un aumento de...... $41.380,729 sobre el precedente. Si se reflexiona en que en ese quinquenio se presentó la primera crisis monetaria que abatió el precio en oro de la plata y que, en tal virtud, tendió á restringir la producción, y que durante ese período esa restricción fué bastante apreciable en otros países, se adquiere la convicción de que esos 41 millones de pesos de aumento en la producción, deben principalmente atribuirse á las franquicias y ventajas tan oportunamente otorgadas por la nueva legislación. Inversión más fácil y cuantiosa de capitales en la industria, aumento considerable en el número de denuncios y explotaciones mineras y de haciendas de beneficio, abaratamiento de los costos de producción, compensación, parcial al menos, de las pérdidas dependientes de la depreciación y aumento absoluto y relativo de la producción de plata: tales fueron los fenómenos consecutivos á las reformas liberales hechas á la legislación en la materia. El sistema había sido sometido por la crisis á rudas pruebas y había salido de ellas victorioso. Nada pues más natural que el que el Gobierno perseverara en sus primitivas ideas de reforma y aspirara todavía al ensanche de tan interesante industria, dando mayor solidez á la propiedad de las minas, asimilándola hasta donde es posible á la propiedad en sus otras formas, abriendo con ello nuevas fuentes de crédito á las empresas mineras y facilitando aun más la movilización de los valores que la propiedad de las minas representa y constituye. Partiendo del principio de que la propiedad minera, como toda propiedad, para que sea fecunda, debe su adquisición ser fácil y económica, su explotación libre y espontánea y su conservación segura y voluntaria, el Gobierno estudió una última reforma, más radical en sus principios y más trascendental en sus resultados. Las legislaciones anteriores habían conseguido atenuar grandemente y aun suprimir algunos de los inconvenientes que la práctica había evidenciado en las antiguas ordenanzas; pero aun subsistían algunos que, yaciendo en el concepto fundamental del legislador respecto á la propiedad minera, eran obstáculo á que las leyes posteriores alcanzaran sus plenos resultados y dificultaban el más amplio desenvolvimiento de la minería, tan deseable en las circunstancias del momento. La limitación forzosa de la extensión superficial explotable concedida á cada particular ó compañía, era una gran rémora para la inversión de los cuantiosos capitales que este género de trabajos exige para amortiguar lo que tiene de aleatorio y hacerlo más seguramente productivo. El denuncio, amago constante á los intereses del concesionario, le acarreaba innumerables litigios, gastos y molestias y sugería explotar las pertenencias sin aventurar grandes sumas en una empresa cuya seguridad podía verse á cada paso comprometida. Por otra parte, innumerables trámites para adquirir la concesión, é incontables requisitos y no pocos gastos muertos para conservarla, agravaban la situación económica y jurídica del minero, y sobre que en definitiva se traducían por considerable aumento en el costo de producción de los metales preciosos, se oponían invenciblemente á la inversión de capitales cuantiosos tan necesarios á su fomento.

Allanar de una vez esos obstáculos, asimilar la propiedad minera á las demás formas de la propiedad; hacerla segura, perpetua é irrevocable mediante el pago de un impuesto, dando así entrada al crédito hipotecario entre los recursos disponibles del minero; consolidarla y asegurarla con la abolición del denuncio; permitir á quien puede y quiere hacerlo, la adquisición de cuantas pertenencias le convenga explotar, sin más

requisito que el pago del impuesto, á fin de estimular la inversión de grandes capitales; dejar al minero plena libertad para explotar en la forma que mejor á sus intereses convenga la propiedad que ha adquirido, salvo las medidas indispensables de policía y seguridad; prohibir las invasiones en propiedad ajena, salvo los casos de servidumbre, y simplificar y abreviar los procedimientos para la adquisición de pertenencias mineras, era no sólo equitativo, sino conveniente, y no sólo justo y científico, sino apremiante y necesario.

Previo el estudio detenido y concienzudo de la cuestión y tomando todas las precauciones para acertar, el Ejecutivo elaboró y sometió á las Cámaras colegisladoras la ley de 6 de Junio de 1892 que consigna todos esos nuevos principios, que ha puesto á la propiedad y á la industria mineras bajo el mismo pie que todas las demás y que les ha impartido toda la protección y todo el amparo de que la propiedad y el trabajo disfrutan en los pueblos más cultos. Pocas veces ha sido dado al Gobierno realizar una reforma más completa y cuyos benéficos resultados sean menos discutibles, y á la extrañeza que primitivamente manifestaron ciertos espíritus ante un concepto tan nuevo de la propiedad minera, se ha substituído, en vista de los resultados, una aceptación unánime de los principios de la ley.

El movimiento que ha provocado es considerable. En los cuatro primeros meses de su vigencia se presentaron á las agencias de minería, creadas por la ley, ochocientas cuarenta y siete solicitudes de consolidación, correspondientes á cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pertenencias; dichas cifras se elevaban á fines de Enero de 93 á dos mil quinientas cinco para las solicitudes y á dieciséis mil novecientas sesenta y tres hectáreas para las pertenencias; en 15 de Agosto el total de solicitudes era de cuatro mil ciento sesenta y dos y el de pertenencias de veintiocho mil cincuenta y nueve; en Abril de 94 el número de solicitudes se elevaba á cinco mil trescientos noventa y seis y el de hectáreas á treinta y seis mil novecientas treinta y siete. Este movimiento de consolidación continuó activamente en el año de 1895 y en el actual; de manera que el total de títulos de nuevas propiedades mineras expedidas de Junio de 92, fecha de la vigencia de la ley, hasta la presente, ha sido de 4,557 correspondientes á una superficie de 33,211 pertenencias de una hectárea

Bajo la influencia de la nueva legislación, la producción del metal blanco que fué de $199.208,204 en el quinquenio de 1886 á 1891 y que se cifró de 91 á 92 en....... $41.874,859, fué de 92 á 93 de $47.840,713; de 93 á 94 de $58.219,043; de 94 á 95 de $58.204,035; de 95 á 96 de $60.983,668. El aumento en el quinquenio, fué de $74.914,114, comparado con el inmediatamente anterior. La media de producción anual fué en el último quinquenio de $53.424,463.60, superando á la del quinquenio anterior en más de $13.500,000, resultado extraordinario é imputable, por completo, á la nueva legislación.

No sólo se ha preocupado el Gobierno de estimular la producción de la plata, otorgándole las franquicias á que he hecho alusión, sino que también ha procurado, en la medida de sus facultades, el desenvolvimiento de las demás formas de la producción minera. Autorizado el Ejecutivo por la ley de 4 de Junio de 94 para otorgar concesiones á las Empresas que se dedicaran á la explotación de criaderos de oro, mediante ciertas condiciones, celebró tres contratos con otras tantas Empresas de notoria capacidad, las cuales, en virtud de ellos, trabajan con éxito en los Estados de Oaxaca, Sinaloa y Territorio de la Baja California. La producción del oro en la República aumenta sensi-

blemente, como lo prueban las cifras crecientes de su producción que han sido: de 90 á 91 $920,702; de 91 á 92 $1.074,637; de 92 á 93 $1.269,907; de 93 á 94 $1.244,621; de 94 á 95 $4.744,542; y en 95 á 96 $6.054,078, computado el oro, como es costumbre en las estadísticas oficiales, á razón de veinte pesos la onza. Teniendo en cuenta el cambio, estas cifras serían casi el doble de lo que representan.

Estas cantidades no corresponden más que á una parte, la menor acaso, de nuestra producción de oro á causa de que, casi toda la exportación de este metal, se hace clandestinamente y no figura en la estadística. Con anterioridad á la expedición de la ley de 6 de Junio de 1887, el Ejecutivo había celebrado cinco contratos de explotación de zonas mineras. Entre ellos figura en lugar preferente el de la negociación del Boleo que explota con éxito inmensos criaderos de cobre en la Baja California. La producción que tiene de dicho metal es ya considerable y si en el año de 92 la producción de cobre puro fué de 6,414 toneladas, en la actualidad se ha elevado á más de diez mil quinientas. Al amparo, también, de concesiones del Gobierno, se han fundado grandes establecimientos metalúrgicos, entre ellos los de Nuevo León, San Luis Potosí, Aguascalientes, Chihuahua y Durango que trabajan y producen en grande escala. Ha tomado también considerable incremento la exportación de minerales de plata pobres, que gracias al abaratamiento de las cuotas de extracción y á las facilidades del transporte en ferrocarril, pueden ir con provecho al extranjero en busca de un beneficio más económico. Esta rama de la exportación de metales presenta el siguiente movimiento entre los años de 90 á 91 y el actual: de 90 á 91 $17.637,410; de 91 á 92 $21.251,893; de 92 á 93 $20.670,837; de 93 á 94 $30.185,611; de 94 á 95 $30.575,054; y de 95 á 96 $38.348,980.

Se exportan igualmente en cantidades apreciables y crecientes el plomo, el estaño y el carbón de piedra.

Por el conjunto de sus actos legislativos y administrativos en el ramo de minería, el Gobierno cree que puede tranquilo afrontar el más severo fallo de la opinión; no ha omitido esfuerzo en favor de la importante industria minera, y durante la tremenda crisis porque la minería ha atravesado, cree haber desempeñado su misión tutelar, ayudándola á sobreponerse á ella y cree igualmente haber caminado con singular fortuna, al elegir entre los medios de ayudarla aquellos que mejor recomienda la ciencia económica y que con más imperio exigía la equidad. Los brillantes resultados obtenidos en medio de las condiciones más desfavorables, prueban que se acertó al adoptar en el caso concreto los medios que más eficaces resultan siempre para proteger una industria: desgravarla y entregarla á la acción espontánea, permanente y libre de la iniciativa privada.

***

A la vez que el Gobierno, por medio de progresivas reformas en la legislación y de medidas administrativas que juzgaba adecuadas, se esforzaba por hacer más amplia y más remuneratoria la explotación del subsuelo de la República, no perdía de vista la explotación del suelo, y trabajaba activamente en promoverla. La variedad de climas, la vasta extensión territorial y la feracidad de las tierras de México, muchas de ellas aun vírgenes, dan al país una capacidad incalculable de producción. No hay, puede decirse, producto agrícola que no sea susceptible entre nosotros de una cultura extensa y remuneratoria. Los cereales y tubérculos de la Mesa Central; los granos ricos, el tabaco, la quina, las frutas exquisitas en las zonas cálidas; las fibras ordinarias y preciosas

y el ganado en todo el territorio, son producciones llamadas á un gran porvenir y á difundir en toda la población el desahogo y el bienestar. Desgraciadamente la agricultura nacional yació durante siglos en seria postración, debido, ya á una legislación restrictiva ó prohibitiva de ciertas culturas, ya al estado de ignorancia y miseria del pueblo, ya á los frecuentes trastornos políticos á que estuvimos expuestos, ya á la falta de vías de comunicación y de grandes obras de riego y á otras incontables circunstancias adversas. Desaparecidas, por el solo hecho de nuestra independencia, algunas de esas causas de atraso, y en vía de mitigarse otras muchas por la consolidación de la paz y sus inmediatas consecuencias, el Gobierno juzgó llegado el momento de emprender una serie de trabajos inmensos y difíciles, es verdad, pero indispensables para sacar á la agricultura nacional de su marasmo y para promover su desenvolvimiento y prosperidad. Ya por sí mismos, los ferrocarriles, telégrafos y correos, las obras en los puertos, la seguridad pública y la recta administración de justicia, eran beneficios inmensos á la agricultura nacional; pero el Gobierno creyó que podía y debía adoptar un conjunto de medidas más directa y especialmente encaminadas á su fomento y susceptibles de resultados más inmediatos y seguros.

Estas medidas especiales y directas pueden agruparse bajo tres rubros diferentes: colonización, propaganda agrícola y mejoras legislativas en materia territorial.

Cada uno de esos capítulos ha sido objeto de parte del Ejecutivo de una labor perseverante y asidua, seguida de resultados satisfactorios y, en algunos casos, de grande importancia.

Todo el mundo está de acuerdo en que la falta de brazos ha sido y es aún uno de los obstáculos más serios al desenvolvimiento de la agricultura nacional; doce millones y medio de habitantes diseminados en una extensión de cerca de un millón ochocientos mil kilómetros cuadrados de territorio, no serán nunca bastantes para ponerlo en cultura, ni para hacerlo valer ni producir en la inmensa escala en que puede ser valioso y productivo. Poblar, pues, el territorio, aumentar en él la densidad de su población, atraer al país el exceso considerable de brazos deseosos de trabajo que países más antiguos y menos vastos no pueden ya ocupar, y atraer una parte de esa corriente de inmigración que va año á año á fecundar otros países y que sería inestimable en el nuestro, ha sido una preocupación constante de nuestros pensadores y lo ha sido también del Gobierno. Excusado es decir que el Ejecutivo jamás se ha creído, con las solas facultades que le señalan las leyes y los solos recursos que le asignan los presupuestos capaz de atraer la masa enorme de población que el país necesita y puede alimentar. En este particular ha comprendido cuál debía ser su papel y cuál su verdadera misión: no la de atraer él mismo y directamente la total inmigración indispensable, sino la de preparar su advenimiento y la de facilitar por todos los medios posibles la acción, en este punto preponderante y decisiva, de la iniciativa privada. Figuran evidentemente entre esos medios de preparación y entre esas facilidades, todos los actos del Gobierno y todos sus resultados: la paz, la seguridad, la justicia, las vías de comunicación y los demás progresos materiales y sociales que el país ha podido realizar en estos últimos tiempos; figuran igualmente entre ellos la prosperidad financiera, el crédito, el equilibrio de los presupuestos, la cordialidad de las relaciones exteriores, etc.; pero aquí no reseñaré, como lo indiqué antes, para la agricultura en general, sino las medidas directamente relacionadas con la colonización y los trabajos que con la mira especial de prepararla y facilitarla, ha emprendido el Ejecutivo.

La primera cuestión que se presentaba á este respecto, era la de tener disponibles tierras que poder ofrecer á los inmigrantes. Dichas tierras existían; eran considerables y estaban esparcidas en todos los Estados de la República; pero su disponibilidad dependía de un previo deslinde. El Gobierno acometió la idea de proceder á la investigación de los terrenos de propiedad nacional y á su delimitación. Era ésta una tarea inmensa, una obra magna erizada de dificultades que podría resultar muy costosa y requerir un lapso de tiempo muy considerable. Para poder darle cima, para facilitarla, para realizarla en condiciones económicas de tiempo y de dinero, el Gobierno concibió la idea de contratar el deslinde con empresas privadas, remunerándolas con parte de los terrenos mismos deslindados. Varias empresas se presentaron en demanda de estos contratos y comenzaron sus operaciones en diversos puntos del territorio á la vez. Las ventajas de este modo de proceder serían inmensas: desde luego, el deslinde confiado á varias empresas á la vez, podía hacerse rápidamente; además, el pago en terrenos evitaba al Erario las cuantiosas erogaciones que los trabajos exigían, y, por último, las empresas, para sacar provecho de los terrenos cedidos en pago, propenderían á hacerlos valer fraccionándolos, acotándolos y cultivándolos, y crearían un gran movimiento para los valores territoriales. La experiencia corroboró estas previsiones: hasta fines de 1888 los terrenos deslindados por las Compañías contratistas, medían una extensión de 33.811,524 hectáreas, de las cuales les correspondieron en compensación 11.036,407. En los cuatro años transcurridos, entre fines de 88 y fines de 92, las Compañías deslindaron 16.820,141, de las cuales correspondieron á la Nación 11.213,427 hectáreas. En menos de diez años había sido posible deslindar una extensión baldía de 50.631,665 hectáreas. Esta gigantesca operación, que al tipo de costo de la que el Gobierno Francés practicó en Argel (dos francos oro por hectárea) representaría un costo de más de veinte millones de pesos oro, ó sea casi cuarenta al tipo actual del cambio, y que calculada al tipo norteamericano de cuarenta y cuatro centavos oro, representaría veintisiete millones oro, ó sea cerca de cincuenta y cuatro millones de pesos, no costó al Gobierno sino una cesión de terrenos de menos de diez y siete millones de hectáreas, que computadas al precio medio de tarifa de la época, representaron un valor de dos millones y medio de pesos. Pero hay más aún: por esos contratos el Gobierno entró en posesión de más de treinta y dos millones de hactáreas de tierras que, por el hecho del deslinde, adquirieron un valor negociable que antes no tenían. De estas tierras el Gobierno, desde luego, adjudicó á particulares y Compañías colonizadoras 1.607,493 hectáreas, que produjeron al Erario $493,882 en títulos de la Deuda Pública. Como de las operaciones de deslinde resultaron excedencias y demasías en los predios de muchos particulares y en otros casos, predios enteros abandonados, las composiciones que se estipularon con los interesados y que por esos diversos conceptos correspondían á una extensión total de 4.222,991 hectáreas, produjeron en títulos de la Deuda Pública $1.280,328.

La operación fué, pues, de lo más satisfactorio en punto á rapidez y economía, sin contar con las ventajas colaterales que de ella se alcanzaron, entre las que figuran en primera línea la movilización de valores cuantiosos que sólo existían en potencia, la posesión por parte del Gobierno de las dos terceras partes de ellas y la consolidación de la propiedad territorial de los particulares por la regularización definitiva de sus títulos. Estas operaciones no se han llevado á cabo sin que se hayan suscitado dificultades con los propietarios privados, sin que se hayan entablado litigios contra el Gobierno y quejas contra las compañías. No podía ser de otro modo tratándose de cuestiones que

tan directamente afectan al interés privado; pero los grandes lineamentos de la obra están trazados, los precedentes establecidos, los buenos resultados comprobados y si ella amerita retoques y perfeccionamientos, podrán éstos hacerse dentro de la justicia y de la ley y el tiempo demostrará que la obra era necesaria, que ha sido útil, que será benéfica.

Posteriormente, los trabajos de deslinde y la distribución gratuita ú onerosa de terrenos se ha proseguido si bien en escala más moderada, toda vez que lo principal del trabajo estaba ya hecho. Paralelamente á estos trabajos el Gobierno llevaba á cabo distribuciones de ejidos de los pueblos, conforme á la ley, á fin de convertir en propietarios á los habitantes indígenas que vivían en la miseria y la abyección. Estas reparticiones causaron un movimiento hasta fines de 1888 de 2,936 títulos expedidos que amparan una superficie de 67,368 hectáreas y á fines de 92 uno de 4,560 títulos correspondientes á 180,169 hectáreas distribuídas. Después daré el resumen de estas operaciones entre 91 y 96. Igualmente y en virtud de la ley citada, se hicieron adjudicaciones por denuncios que representaron entre fin de 84 y fin de 88, una superficie de 3.635,388, amparadas por 1,504 títulos, y entre fines de 88 y de 92 se distribuyeron por el mismo concepto 1.353,137 hectáreas, expidiéndose 1,218 títulos de propiedad.

Entre 1º de Julio de 1891 y 18 de Agosto del presente año la superficie total deslindada ha sido de 9.677,689 hectáreas en números redondos, de las cuales correspondieron al Gobierno 6.504,912 y á las compañías 3.167,777 hectáreas. Se repartieron y fraccionaron ejidos por 48,347 hectáreas y el total producto de estas operaciones por adjudicación de terrenos baldíos y nacionales, por composición fué de $1.221,722.38 cs. percibido en títulos de la Deuda Pública.

La considerable importancia de esas cifras da la medida del empeño del Ejecutivo en llevar á cabo tan importante labor, y no es fácil encontrar en país alguno una operación más vasta llevada á cabo con mayor actividad y economía.

A la vez que se llevaba á cabo el deslinde, medición y partición de los terrenos nacionales, el Gobierno se ocupaba de la vigilancia y fomento de las colonias establecidas por la Administración anterior y creaba y establecía nuevas. Estas colonias tenían por objeto demostrar experimentalmente las ventajosas condiciones en que el colono extranjero puede venir á trabajar al país y la facilidad relativa de crearse en nuestra patria, no sólo un modo cómodo de vida, sino un verdadero patrimonio sin más que su trabajo perseverante. La ley de 15 de Diciembre de 1883 había autorizado al Ejecutivo para contratar con particulares y compañías el establecimiento de colonias bajo ciertas condiciones y otorgándoles determinadas franquicias, y la Administración anterior había contratado la fundación de algunas. Mi Administración contrató la fundación de nuevas, entre las que descuella por su excepcional importancia la colonia minera del Boleo, á cuya prosperidad he hecho ya alusión, y que con sus ferrocarriles, sus telégrafos, sus edificios públicos y privados, sus escuelas, su incesante aumento de población y la explotación esmerada y remuneratoria de sus minas, puede presentarse como un modelo en su género.

El total de colonias existentes es de treinta y dos, de las cuales trece han sido establecidas por el Gobierno en distintas regiones y diez y nueve son de fundación particular. Ninguna de ellas está descontenta de su suerte y todas han prosperado, aunque no todas al mismo grado. La de Topolobampo pasa por una crisis que depende, acaso, de la organización que ha adoptado y que será conjurable si acierta á reorganizarse so-

bre nuevas bases. Familias mexicanas procedentes de Texas han comenzado á establecerse en Tamaulipas, otras irán á Michoacán á colonizar terrenos que cede el Gobierno local y es probable se funde en Chiapas una colonia de japoneses según contrato que está en estudio.

En materia de colonización, pues, el Gobierno no ha omitido para conseguirla y fomentarla, nada de cuanto le permitían sus facultades legales, le consentían sus recursos y le sugerían la ciencia y la experiencia, y es seguro que la colonización hubiera ya tomado el enorme incremento que no tardará en tomar, si á ello no se hubieran opuesto la baja considerable del metal blanco y las dos crisis monetarias y fiscales que han hecho temer en el extranjero por la solidez de nuestra prosperidad. Pero conjurados esos males y puesta á ruda, pero victoriosa prueba nuestra progresividad, no tardará, hay que esperarlo, en verificarse en mayor escala esa afluencia de inmigrantes laboriosos, que tan útil será al desenvolvimiento de nuestra prosperidad material, si como es de esperarse, la iniciativa privada se persuade de las ventajas que puede reportar acometiendo la empresa de atraer al país colonos laboriosos y moralizados.

Además de los trabajos de deslinde y del establecimiento de verdaderos campos de experiencia demostrativos de las ventajas que el colono puede reportar, empleando su actividad en la cultura de nuestro suelo, el Gobierno creyó debido estimular directamente la agricultura nacional, sea difundiendo los principios que la han llevado en el extranjero á tan alto grado de perfección, sea mejorando los procedimientos usuales de cultura, sea dando á conocer y fomentando el planteamiento de nuevos cultivos, sea distribuyendo con prudente liberalidad plantas y semillas venidas del extranjero, así como procurando la cría de animales, siempre que las condiciones de suelo y clima parecieran favorables á su multiplicación en el país. A este efecto la oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento empezó con regularidad y actividad la publicación de obras especiales é importantes relativas á los procedimientos técnicos de cultura del algodón, ramié, café, etc., á la cría del ganado y otras muchas. Con igual fin desde Julio de 1885 se creó una publicación mensual de distribución gratuita y profusa en todo el país con informes y datos de alta utilidad para el comercio y la agricultura. En Julio de 1891 esta publicación tuvo que cambiar de carácter por haber quedado encomendado el ramo de comercio á la Secretaría de Hacienda; pero con el nombre de "Boletín de Agricultura, minería é industria," continuó prestando grandes servicios á la difusión de los conocimientos útiles á todo agricultor. La Escuela de Agricultura contribuía al resultado, con sus trabajos y experiencias.

La distribución de plantas y semillas se hacía entretanto en grande escala, y el Gobierno pagaba agentes peritos que pusieran al agricultor en estado de practicar por sí mismo las nuevas culturas. Inspirado en este principio, distribuyó á título gratuito ú oneroso, según el caso, sarmientos de vid, consiguiendo que esta cultura se desarrollara considerablemente en los Estados de Aguascalientes, Durango, Coahuila, Chihuahua y Guanajuato. Distribuyó igualmente el ramié y varias especies de pastas; hizo venir de Italia semillas de limón y de naranja; importó de Alemania el *choro-gi*, excelente sucedáneo de la papa; del Brasil la *coca*, y con semillas del plantío de Córdoba, procuró la reproducción de la *quina*. Igualmente se esforzó en hacer cultivar muchas otras plantas útiles como el arroz, que hizo venir de China, y el barniz del Japón; el olivo y los árboles frutales de cuyas estacas y semillas ha hecho distribuciones. A peticiones de cultivadores y de la Cámara de Comercio de Acapulco, el Gobierno envió á las cos-

tas del Pacífico un ingeniero que dirigiera la preparación de las tierras y la cultura del algodón, lográndose corregir prácticas viciosas en dicha cultura.

Igualmente distribuyó huevecillos de gusano de seda y tomó empeño en difundir el cultivo de la morera y de sus sucedáneos, la escorzanera y el salsifís, con la mira de implantar en el país la siricicultura. Los resultados alcanzados en este particular, ayudado eficazmente el Gobierno por la iniciativa privada, son inmensos, y en San Miguel de Allende, Morelia, Tehuacán, y sobre todo en Irapuato, la cría del gusano y la producción de la seda se practican en muy vasta escala. Buena prueba de ello son los resultados presentados en Irapuato y las suntuosas fiestas con que el Gobierno y el pueblo de Guanajuato han celebrado la implantación definitiva de una industria tan noble y remuneratoria. La producción de la seda ha dado ya lugar al establecimiento de telares que producen telas muy estimables.

No se ha descuidado atender la conservación y el progreso de los viveros nacionales, y el Gobierno, al distribuir alevinos de diversas clases de peces en las aguas y ríos nacionales, ha invitado á los de los Estados á dictar providencias para precaver su destrucción. Los peces procedentes de dichos viveros figuran ventajosamente en el mercado donde son objeto de activa demanda de parte de los consumidores.

No ha desdeñado el Gobierno la conservación de los bosques nacionales, y aunque limitada su acción por las cláusulas de nuestro Pacto Federal, ha tratado, dentro de ellas, de paliar los inconvenientes de una tala inmoderada, reservando considerables extensiones boscosas de los terrenos nacionales, estableciendo y reglamentando un sistema de vigilancia de las selvas, tan amplio como le ha sido posible y fundando las fiestas de plantación de árboles que se han popularizado en la República. A la vez que con el deslinde y distribución de tierras, con la fundación de colonias, con la distribución de plantas y semillas y la difusión de conocimientos técnicos, se procuraba el mejoramiento de la agricultura nacional y se estimulaba la inmigración, se trabajaba activamente en reformar la legislación de tierras y aguas, procurando adaptarla á las nuevas condiciones del país y á los decididos propósitos del Gobierno. Encontrándose que para alcanzar estos propósitos la ley de 10 de Julio de 1863, reformada en Octubre del mismo año, era acaso demasiado restrictiva, la administración anterior en la ley de 15 de Diciembre de 83 había procurado limitar esas restricciones. Pero si bien á esa ley se debe el haberse podido hacer los contratos de deslinde y los de colonización, todavía se resentía de algunas de las reservas y precauciones que informaban las anteriores. Siguiendo en materia de tierras un camino paralelo al que tan buenos resultados había producido en materia minera, el Gobierno inició la ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de 26 de Marzo de 1894. Una ojeada comparativa entre esta ley y las anteriores, demuestra evidente progreso realizado en este ramo de la legislación. En ella se consigna la capacidad de todo habitante de la República, hábil para contratar, para denunciar baldíos sin limitación de superficie, salvo los naturales de las naciones limítrofes en los Estados con ellas colindantes; se derogó la obligación que tenían los propietarios de baldíos, de tenerlos poblados, acotados y cultivados; se permitió á las compañías deslindadoras vender fracciones superiores á dos mil quinientas hectáreas; la experiencia había demostrado que esas restricciones eran verdaderas rémoras á la movilización de la propiedad territorial, á la adquisición de las tierras y á repoblación. La ley estableció el Gran Registro de la Propiedad destinado á dar á ésta toda la estabilidad posible y á cerrar las puertas á la inmisión indebida de la autoridad pública en lo

que á ella atañe, y procuró abreviar la tramitación de estos negocios sin perjuicio para los intereses del Fisco. Bien que muy reciente, esta ley está produciendo los mejores resultados, y en un porvenir no remoto contribuirá grandemente á resolver los importantes problemas del mejoramiento agrícola y de la colonización.

Más patentes son aún los beneficios de la ley de 4 de Junio de 94 sobre aprovechamiento de aguas federales. En virtud de ella se han presentado á la Secretaría de Fomento considerable número de solicitudes para aprovechar caídas como fuerza motriz destinada á la industria, creándose así nuevas y abundantes fuentes de trabajo y de lucro.

Entre las mejoras materiales hechas á las tierras, creo deber mencionar la apertura de canales de riego en los terrenos cercanos á ambas riberas de los ríos Yaqui y Mayo, lo cual, con el fraccionamiento de aquellos terrenos, la distribución de ejidos y la fundación de pueblos y el establecimiento de colonos, asegurarán la paz y la propiedad en aquellas feraces regiones.

***

También el planteamiento de industrias nuevas en el país ha sido objeto de la atención del Ejecutivo. Ya desde la primera crisis monetaria, el Ejecutivo había procurado estimular á la industria desgravando algunas materias primas y dejando libres otras muchas, entre ellas los ácidos sulfúrico, clorhídrico y nítrico y otras substancias que tan necesarias son á la industria en general; posteriormente había otorgado, por contrato, franquicias á ciertas empresas industriales, particularmente á las metalúrgicas; últimamente ha creído beneficiarla iniciando una ley que lo autoriza á otorgar concesiones á ciertas empresas que se comprometan á invertir capitales en industrias nuevas. En virtud de esa ley, se otorgó concesión á una empresa hoy muy próspera, para fabricar artículos de yute.

Como medidas beneficiosas á la industria y al comercio, debo también mencionar la ley relativa á las marcas de fábrica que tan sólidas garantías da á productores y comerciantes; y la de privilegios exclusivos que aseguran los intereses de los productores.

Las Comisiones é Institutos científicos que dependen de la Secretaría de Fomento, han dado cima á trabajos de gran importancia y de gran porvenir. Las de límites han trabajado con éxito en las fronteras, según he tenido ocasión de indicar á propósito de nuestras relaciones exteriores; la Comisión geográfico-exploradora ha trazado grandes fracciones de la costa de la República, explorado casi todo el territorio y coleccionado los mejores ejemplares de la fauna y la flora del país en un Museo que visitan con interés nacionales y extranjeros. El Instituto Geológico ha formado la Carta geológica de la República y trabaja sin cesar en perfeccionarla con investigaciones nuevas y cada día más completas. Esta Carta se ha exhibido con éxito en el extranjero. Este Instituto se consagra con éxito á la exploración de terrenos auríferos de zonas carboníferas y de yacimientos de minerales que pueden servir de abono y son muy importantes sus descubrimientos en esos diversos sentidos. El Instituto Médico ha dado ya á luz el primer volumen de la "Materia Médica Mexicana," lleno de datos interesantes y de nociones nuevas. La sección de estadística ha publicado el segundo de sus anuarios, que ha merecido del público la más favorable acogida.

Durante el intervalo que reseño, México ha concurrido sucesivamente á las exposiciones de París, Chicago y Atlanta, logrando hacer premiar muchos de los productos de su suelo y de su industria y haciendo conocer ventajosamente en el extranjero su estado actual, los progresos que ha realizado y el halagüeño porvenir que le espera.

Me es grato también anunciar la vigencia del sistema métrico decimal, cuya implantación costó tanto trabajo al Ejecutivo, pero que ha quedado definitivamente fijada, habiéndose distribuído los patrones y tomando todas las precauciones para que quede de una vez por todas, unificado en la República el sistema de pesos y medidas.

El último censo de la República acusa una población total de doce millones, quinientos setenta mil habitantes.

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con la construcción de grandes líneas ferroviarias, los gobiernos posteriores al año de 1876, rompieron el círculo vicioso en que se encontraban encerrados y sin solución los grandes problemas económicos, políticos y sociales del país, é inauguraron la época tanto tiempo esperada y tan apetecida de las grandes mejoras materiales. La inmensa extensión de nuestro territorio y la escasez de vías naturales de comunicación á cuya existencia se opone la estructura del país, hacían de la construcción de vías férreas una necesidad de primer orden y de primera importancia. Esta se hacía sentir vivamente desde hacía muchos años y se manifestaba de tiempo en tiempo por solicitudes de concesiones de las cuales una sola, entre las de grandes líneas, y con extremada lentitud, había llegado á convertirse en realidad práctica. A fines de 1876 el balance de nuestras líneas férreas acusaba una existencia total de $578^{k.}$ $284^{ms.}$ de los cuales correspondían $510^{k.}$ $750^{ms.}$ al Ferrocarril Mexicano, $38^{k.}$ $788^{ms.}$ á las líneas del Distrito Federal, $15^{k.}$ $410^{ms.}$ á la de Veracruz á Alvarado y $13^{k.}$ $300^{ms.}$ al de México á Toluca y Cuautitlán. Salvo México, Puebla y Veracruz, sobre la línea del Ferrocarril Mexicano, todos los demás centros de primera importancia por su población, su producción ó su comercio se encontraban, ya aislados de la capital y aislados unos de otros, ya mal unidos por caminos cuyo estado de conservación era rara vez satisfactorio y á través de los cuales la circulación de las personas, de las mercancías y de la correspondencia era lenta, costosa é insegura, ya separados, como en la frontera, por desiertos inmensos de difícil penetración y tránsito. En este estado las cosas cualquier criterio hubiera decidido que, en el ramo de mejoras materiales, la construcción de vías de comunicación rápidas, baratas y extensas y por consiguiente las de ferrocarril, era la primera y más urgente de todas. Tal fué siempre mi convicción y data de la primera vez en que desempeñé la Primera Magistratura del país, la construcción de grandes líneas ferroviarias entre las cuales señalaré como las más importantes que en aquella época se concedieron ó comenzaron á construirse las del Central, las del Nacional Mexicano, las del de Hidalgo, de Mérida á Peto, del Interoceánico de Acapulco á Veracruz, de Puebla á Izúcar de Matamoros y otras muchas cuyo pormenor es más propio que de esta reseña de la memoria de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Algunas concesiones, ya de líneas, ya de tramos de las actuales, habían sido otorgadas antes de 1876, entre ellas la del ferrocarril de Sonora, la llamada de los catorce, algunas de Yucatán, etc., pero por un motivo ó por otro las construcciones no habían comenzado en esa época. Nuevas concesiones, traspasos de antiguas y refundiciones de tramos que en su mayor parte se han llevado

á afecto, datan de la fecha indicada ó han sido otorgadas con posterioridad á ella. La Administración que sucedió á la mía, continuó en este camino y perseveré y he perseverado en la decisión de dotar al país de una extensa red ferroviaria cuando por segunda vez volví á encargarme de la Primera Magistratura y durante el tiempo que la he desempeñado. De $578^{k.}$ $285^{ms.}$ existentes á fines de 1875, se había alcanzado á principios en 1885, la suma de $5,915^{k.}$, en 1886 la de $6,018^{k.}$, en Noviembre de 1888 la de $7,940^{k.}$; en Junio de 1892 la de $10,233^{k.}$ que se eleva á $11,067^{k.}$ si se consideran también los ferrocarriles urbanos, vecinales y particulares, fijos y portátiles En Septiembre de 1894 la red total media una extensión de $11,100^{k.}$; en Abril de 1896 alcanzaba un desarrollo de $11,105^{k.}$, y en la actualidad es de $11,469^{k.}$ Durante el período que reseño se han concluído é inaugurado líneas tan importantes como los ramales á San Luis Potosí, Guadalajara, Durango y Tampico; la terminación del ferrocarril de Tehuantepec, tan importante y de tanto porvenir, la de Puebla á Oaxaca y el avance hasta Veracruz de la línea troncal del Interoceánico.

El Ferrocarril Nacional de Tehuantepec que tantos sacrificios ha costado al Erario, pero que tiene tan halagüeño porvenir, ha reparado su línea, perfeccionado su nivelación y terminado los puentes definitivos de Jaltepec, Chacalapa y San Jerónimo. En virtud de autorización concedida al Ejecutivo se han ajustado las bases de un contrato de arrendamiento de la línea y de la construcción de sus puertos terminales, requisito indispensable para que la nueva ruta comercial llene su importante objeto.

No sería propio de esta reseña enumerar todas y cada una de las líneas concedidas, de las construídas y de las caducas, ni podría describir, dentro de los límites de este Informe, cada una de las que actualmente están en explotación; pero sí creo posible y fácil dar una rápida ojeada sobre el conjunto de la red construída para hacer patente las ventajas que el país ha alcanzado con ella y prever en lo posible las que alcanzará en no remoto porvenir. Esa breve ojeada permitirá, así lo espero, demostrar que si el país se ha impuesto grandes sacrificios, éstos no han sido estériles, sino antes bien son ya remuneratorios y lo serán mucho más en lo porvenir.

Entre los años de 1877 y 1882, México es el país latino-americano que ha construído mayor número de kilómetros de ferrocarril, viniendo en segundo lugar la República Argentina con $9,108^{k}$ y el Brasil en tercero con 6.193^{k} La construcción anual de kilómetros de vía férrea en ese período, ha tenido un promedio de 639^{k} $425^{ms.}$ alcanzando su máximo en 81-82 y 82-83 con cifras de $1,938^{k}$ y de $1,727^{k}$ $500^{ms.}$ respectivamente; los años de 87-88 y de 89-90 han alcanzado cifras de $1,217^{k}$ $500^{ms.}$ el primero y de $1,263^{k}$ el segundo, en números redondos. El número de pasajeros que en 1876 fué de 4.281,327 se elevó en 1890 á 19.531,395, en 1893 á 22.781,343 y á fines de 1895 fué de 24.269,895.

La carga transportada ha pesado $132,915^{tons.}$ 076 en 1876; $2.734,430^{tons.}$ 645 en 1890; $3.798,360^{tons.}$ 436 en 1893 y ha sido en 1895 de $4.117,511^{tons.}$ 054 y los productos de las líneas que en la primera de esas fechas no pasaron de \$2.564,870.63 cs. subieron en la segunda á \$21.019,960.98 cs., á \$26.121,624.78 en 1893 y han sido de \$28.758,450.82 cs. hasta Diciembre de 1895. Hasta la misma fecha de 92 el promedio de subvención pagado por kilómetro construído y en explotación, fué de \$8,935 cantidad que resulta menor que la que han solido pagar algunos otros países latino-americanos y que se han elevado para la República Chilena á \$17,635 por kilómetro y para la Argentina á \$31,396.

El conjunto de la red ferroviaria de la República ha puesto en conexión la Capital con las de los principales Estados de la República. Á lo largo de la Mesa Central hasta la frontera, las líneas construídas conectan con México á las capitales de los Estados de Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas y Chihuahua y San Luis Potosí por el ferrocarril Central y Durango por el Internacional; por la línea del Nacional se conecta la Capital con las de los Estados de México, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León; por las del Mexicano y la del Interoceánico se enlaza con Puebla, Veracruz y Jalapa; por la del Mexicano del Sur, con Puebla, Oaxaca y Tlaxcala. Tres líneas divergen de la Capital hacia la frontera del Norte: la del Central que termina en Ciudad Juárez; la del Nacional que va á Nuevo Laredo y la del Internacional que alcanza á Piedras Negras y que enlaza en el Torreón con el Central; el puerto de Guaymas está unido en Nogales con la frontera del Norte; el de Manzanillo con Colima; el de Matamoros con Reynosa y San Miguel; el de Tampico con San Luis Potosí y Monterrey; el de Veracruz con Jalapa y México y la primera línea interoceánica de la República en el Istmo de Tehuantepec une á Salina Cruz en el Pacífico con Coatzacoalcos en el Golfo. Rumbo á los Estados del Sur el Interoceánico pasa cerca de Cuernavaca y la del Ferrocarril de Cuernavaca y el Pacífico tiene ya trazada su línea hasta la Capital del Estado de Morelos. En la Península de Yucatán está casi establecida la conexión entre Campeche y Mérida y entre ésta y el puerto de Progreso.

Salvo nuestro territorio del lado del Pacífico, puede decirse que todos los centros de población, comercio y producción de la República, están enlazados entre sí, con la Capital, con la frontera del Norte ó con algún puerto importante. Toda la zona metalífera de la Mesa Central, los diversos centros productores del maguey, los de frutos tropicales de la costa del Golfo, como café, tabaco, caña de azúcar, los de fibras y maderas como en Yucatán y Campeche, los de ganado como en Michoacán, México y la Frontera, los puertos principales del lado del Golfo en los que desembarcan las mercancías extranjeras y por los que se exportan nuestros productos, tienen ya á la mano líneas férreas que permiten la circulación de las mercancías y que dan á la oferta y á la demanda la ocasión de encontrarse fácilmente y en las mejores condiciones recíprocas. Poblaciones antes separadas por distancias inmensas y á veces desiertas, se dan hoy la mano y aprenden á conocerse y estimarse, y el espíritu de provincialismo, enemigo mortal de la unidad de raza y fuente brotante de perpetua anarquía, tiende á transformarse en sentimientos más altos y más nobles de solidaridad nacional. La acción del Poder público antes tan lenta y tan precaria para conservar el orden y hacer efectivas las garantías individuales, es hoy rápida y segura; las poblaciones foráneas y las entidades federativas que se desinteresaban del Gobierno Federal, ven hoy á cada paso su acción infatigable y activa por el bien público y se han acostumbrado á considerarlo, no como un obstáculo á la progresión de sus intereses, sino antes bien como un auxiliar eficaz de su mejoramiento y como un engrane esencial en el conjunto del mecanismo político y económico del país, y gracias á los ferrocarriles no sólo se ha conseguido que el trabajo nacional sea más solicitado y mejor retribuído, que la producción y exportación alcancen cifras altísimas y que el bienestar material se acreciente y se difunda, sino que á la vez se ha logrado que el pueblo mexicano haya cobrado amor á la paz, respeto á las instituciones y á las autoridades, y sed inextinguible de progreso que tanto bien augura para el porvenir; y que en plena comunión de ideas y de intereses y en incesante contacto

consigo mismo, haya dado cima á la gran empresa de unión y concordia que se inició al fuego del combate en guerra extranjera, y que los rieles de los ferrocarriles hayan consumado lo que inició el acero de las bayonetas: la conquista de la unidad nacional.

Después de un período de reposo que la actividad febril en la construcción de vías férreas hacía necesario y que las circunstancias del Erario han impuesto, se acometerá de nuevo y con el mismo éxito la terminación de la vasta red que la explotación de nuestras riquezas permite y exige, y es de esperarse que las partes del territorio poco ó nada favorecidas hasta hoy en ese sentido, llegarán á poseer las líneas que necesitan y pueden sostener, y que se podrá completar antes de mucho, la vasta red férrea que habrá fecundado nuestro territorio.

***

Considerables son las obras de conservación, reparación y construcción de caminos, calzadas y puentes. Los caminos en que más activamente se ha trabajado son los de Santa Rosa á Linares, Tula á Ciudad Victoria, Tehuacán á Oaxaca, Oaxaca á Puerto Angel, San Juan Bautista á San Cristóbal Las Casas, Tabasco á Chiapas, Huipulco al Amacuzac, Galeana á Ciénega del Toro y Guadalajara á San Blas. Algunos de estos caminos los emprende el Ejecutivo Federal y otros los de los Estados, subvencionados por la Federación. El camino de Tehuacán á Oaxaca, mide una extensión de 215 kilómetros y se encuentra en general, en buen estado; el de Oaxaca á Puerto Angel, tiene 120 kilómetros, perfectamente transitables, y al suspenderse las obras de este camino por las circunstancias del Erario, el Ejecutivo emprendió el estudio de nuevas carreteras entre Chilchotla, Teotitlán, el ferrocarril Mexicano del Sur para facilitar la explotación de aquellos distritos agrícolas. En el camino de Tula á Ciudad Victoria, ha quedado terminado el tramo de Ciudad Victoria con un desarrollo de 34 kilómetros. En el de Matehuala á Linares se llegaron á construir 46 kilómetros al Oeste de Linares con anchura de 8 metros, y 10 kilómetros de 4 á 6 metros de latitud. El de Galeana á Ciénega del Toro, cuya extensión es de 71 kilómetros, quedó enteramente concluído, acortándose en 90 kilómetros la distancia entre Galeana y el Saltillo. La extensión construída en el de San Juan Bautista á San Cristóbal, fué de cerca de 12 kilómetros entre Tapijulapa y los linderos del Estado de Chiapas.

Además de los puentes construídos á lo largo de los caminos antes mencionados, cinco de los cuales lo fueron en el solo camino de San Juan Bautista á San Cristóbal, ha quedado concluído el colgante del Arcediano sobre el Lerma, en el Estado de Jalisco; se reconstruyó el de Lagos que amenazaba ruina y se ha celebrado contratos para reparación, construcción y ampliación de otros.

Las calzadas que están á cargo de la Secretaría de Comunicaciones, han sido atendidas debidamente y tanto los obras de conservación y reparación en las de la Piedad, Guadalupe, Tlálpam, Tacubaya, etc., como las de embellecimiento en la de la Reforma, se han ejecutado en la medida en que lo han exigido las circunstancias y permitido los recursos fiscales.

***

Medida complementaria de la construcción de vías férreas, ha sido la de líneas telegráficas. Además de las líneas anexas á los ferrocarriles y que prestan también grandes servicios al público, el Gobierno ha impulsado considerablemente la construcción

de líneas en toda la extensión del territorio. Dada la considerable diferencia en el costo de construcción entre las líneas telegráficas y las ferroviarias, excusado es decir que el progreso de las primeras es considerablemente mayor que el de las segundas. La red telegráfica federal que medía en 1877 una extensión de 7,927 kilómetros, llegó en 1892 á 35,500 kilómetros y hoy sube á 45,000 kilómetros. Los productos de este ramo que fueron de $239,051 en el ejercicio de 83-84, subieron en el de 90-91 á $462,076; en el de 93-94 llegaron á $524,634 y en el de 95-96 á $547,308.

Menos aún caben en los límites de esta reseña, una enumeración y una descripción de las líneas telegráficas construídas, que las de las líneas de ferrocarriles. Baste decir que en estos momentos no hay capital de Estado, ni población medianamente importante de la República que no disfrute de los beneficios de la comunicación telegráfica, y que la multiplicación de las oficinas y su diseminación en el país permiten servirse del hilo telegráfico hasta á muchas haciendas, rancherías y pueblos de poca importancia.

Entre los trabajos administrativos de importancia que se han hecho en este ramo, señalaré la cesión en arrendamiento á diversos Estados de líneas que antes formaban parte de la red federal. Estas líneas fueron arrendadas á 20 Estados diferentes, ahorrándose así el Gobierno Federal las cantidades correspondientes á cinco mil kilómetros de telégrafo y á 93 oficinas, así como los gastos de conservación de las líneas, diminución del número de empleados, etc., sin perjuicio alguno para el servicio público. También debo mencionar la adquisición por el Gobierno de 2,514 kilómetros de líneas de la Empresa Telegráfica de Jalisco.

Entre los trabajos materiales de ensanche de las líneas, mencionaré el enlace de las nuestras con las de Guatemala, lo que dió origen á una convención telegráfica con aquella República, la instalación de hilos en los postes de las compañías de ferrocarriles, la conclusión de las líneas entre Sinaloa y Chihuahua, Veracruz y Tlacotalpan, San Nicolás y Minatitlán, la que une los Estados de Oaxaca y Guerrero, la de San Nicolás á Tuxtla, complementaria de la de Tuxpam, la doble de Acámbaro á México, la de Tacotalpa á Tenosique en la frontera de Guatemala, la de Pochutla á Acapulco por Ometepec, la de Durango á Culiacán por Topia, la de Piedras Negras á Nogales.

En punto á cables telegráficos se han hecho igualmente progresos inmensos. En 1877, no existía para el país comunicación cablegráfica directa. En 1892 existían cables entre Tampico y Gálveston, Tampico y Veracruz, Veracruz y Coatzacoalcos y Salina Cruz y Libertad con una extensión de 2,094 kilómetros y se habían establecido líneas de cable entre Jicalango y Ciudad del Carmen, entre Puerto Real é Isla Aguada y entre los ríos Grijalva y Coatzacoalcos.

Si á la red telegráfica federal agregamos las líneas tendidas por las compañías de ferrocarriles, las que han construído los Estados, las que el Gobierno Federal les ha arrendado y las de algunos particulares, así como los cables tendidos á lo largo de nuestras costas y á través de los mares, se tendrá idea completa de la importancia actual de este género medio de comunicación y basta una ojeada al mapa telegráfico de la República, cuya publicación tiene siempre en corriente la Dirección de los Telégrafos Federales, para convencerse de que la comunicación instantánea es un hecho para todas las localidades del país y de que éste se encuentra en inmediato contacto no sólo consigo mismo, sino con todo el mundo conocido. Gracias á este hecho, el Gobierno y el público tienen noticia diaria no tan sólo de cuanto interesante y digno de atención ocurre en el país mismo, sino de cuanto merece la pena de conocerse entre lo que acontece en el

mundo entero. Así es como la prensa periódica puede informar á diario al país, ya de los precios de las mercancías, ya de las fluctuaciones de los cambios, ya de los sucesos políticos y sociales que se verifican en toda la tierra, desideratum que se hubiera considerado imposible hace todavía pocos años.

***

No ha sido menor el empeño del Gobierno por ampliar el servicio postal de la República, por mejorar sus condiciones y por abaratar su costo y por crearle los servicios anexos de giros, bultos, seguros, etc. Este ramo del servicio público ha experimentado una verdadera transformación en todos sentidos entre los años de 1877 y el actual, y tres hechos importantes han cooperado á esa transformación. Por una parte, la Convención Postal Universal, firmada en París por varias naciones, entre las cuales figuró la República, modificó de una manera tan radical como ventajosa nuestro sistema postal exterior; por la otra, la expedición del Código Postal organizando y reglamentando el servicio de Correos sobre bases progresivas y modernas, abolió prácticas tradicionales y viciosas que databan de la época colonial, y regularizó el servicio sobre garantías más sólidas para el público y en formas más prácticas y económicas; por último, la extensión progresiva de la red ferroviaria, permitió la ampliación de la red postal. No cooperó poco á las benéficas modificaciones que no han dejado de introducirse en este ramo y que tantos beneficios producen ya, y están llamados á producir aún, el cambio de criterio en el Gobierno en tan importante materia y que ha consistido en considerar el ramo de Correos, antes como un servicio público que como un recurso fiscal, y en procurar, por consiguiente, limitar sus rendimientos á lo estrictamente necesario para cubrir su costo, pudiéndose así hacer progresivas y considerables rebajas en el porte de la correspondencia.

Tres objetos se ha propuesto el Gobierno en materia de Correos y ha tenido la fortuna de lograrlos: ampliar el servicio postal para llevarlo por todos los ámbitos de la República y á todos los puertos y fronteras del extranjero; abaratar el porte lo más posible con el objeto de hacer accesible este servicio hasta las clases menos favorecidas, hacer más frecuentes y fáciles las relaciones por correspondencia y dar al público toda clase de seguridades y garantías de que la correspondencia llegará á su destino por la vía más rápida, sin tropiezo alguno y con completa seguridad.

Para ampliar el servicio postal, el Gobierno no ha omitido medio ni sacrificio alguno; ha aprovechado todos los nuevos y todos los antiguos medios de comunicación: el ferrocarril, la diligencia, la embarcación, la bestia de carga y, en suma, todo cuanto permitían las condiciones de cada localidad y las generales del país. Para formarse idea de la extensión de que ha sido objeto este servicio, bastará recordar que antes de 1877 existían tan sólo 53 Administraciones de Correos y 269 estafetas en todo el territorio; que en 1888 el número de administraciones era de 356 y el de agencias de 719: que en 1892 el número total de oficinas se elevó á 1,430; que en Diciembre de 95 ese número llegó á 1,471, y que hoy es más considerable aún, pasando de 1,500. También con la mira de ampliar y de facilitar el servicio, se instituyeron las agencias ambulantes en los ferrocarriles, se ha contratado con éstos y con líneas de vapores el transporte dentro y fuera del país; se han firmado arreglos y convenios con las naciones limítrofes y con los países extranjeros para el rápido y recíproco despacho de las piezas postales, y se

ha creado el servicio urbano de que se carecía. Así es que se ha establecido el servicio de distribución en ferrocarril en diez de las más importantes vías férreas y el servicio postal simple, en nueve de menor importancia; el territorio postal se ha dividido en dieciocho zonas á cargo cada una de un inspector y se han establecido 187 rutas postales. Las líneas de vapores con las que se ha contratado el transporte de correspondencia son en número de veintiuna. De éstas, diez son mexicanas, cuatro norteamericanas, cuatro inglesas, una española, una francesa, y otra alemana. Ocho de ellas disfrutan subvenciones que varían entre $75.00 y $2,000.00 por viaje redondo, ó entre $6,600.00 y $15,000.00 anuales, según su importancia. A las demás se les han otorgado en compensación ciertas concesiones especiales. Estas líneas tocan los principales puertos mexicanos del Golfo y del Pacífico y aun, por vías fluviales, algunas poblaciones costeñas, en comunicación entre sí y con los puertos de Norte, Centro y Sur América y los principales de Europa.

Otras de las mejoras de importancia en punto á ampliación del servicio postal, son las convenciones intervenidas con diversas potencias para el cambio de bultos postales, servicio que no existía en el país. En los años de 88 y 89 respectivamente, se firmaron esas convenciones con los Estados Unidos y con la Gran Bretaña, y en 92, con Francia y Alemania. En el primer año de establecido este servicio, el movimiento de paquetes postales fué de doce mil recibidos del exterior, y en el año fiscal de 95 á 96 la cifra se elevó á 16,624 paquetes. Están en estudio nuevos convenios de esta clase con algunos otros países. También se ha hecho extensivo este servicio á aquellos lugares de la República de fácil acceso y de alguna importancia.

No es menos digna de mencionarse la ampliación que se ha dado al servicio de pequeños giros postales, para lo cual se han habilitado ciento cincuenta y nueve oficinas.

Para resumir en una sola frase los incontables progresos realizados en punto á amplitud del servicio postal, bastará decir que no hay población de la República, por remota que sea, que no esté dotada de él, y que no hay una que no esté en contacto, generalmente diario, con todas las otras y con la Capital. El abaratamiento del porte de la correspondencia presuponía la realización de serias economías en el servicio, y el Ejecutivo las ha acometido con vigor y con éxito. El número de empleados es, en general, el estrictamente necesario para el servicio, y sus remuneraciones guardan proporción con su categoría, responsabilidad y labores. En donde las economías realizadas se hacen más perceptibles es en el transporte marítimo de la correspondencia; el Gobierno ha conseguido suprimir algunas de las subvenciones, tan onerosas á veces, que disfrutaban algunas líneas de vapores por el transporte de la correspondencia, substituyéndolas con ciertas prerrogativas y derechos de preferencia en el despacho de los buques. Las condiciones de ferrocarriles permitieron, por ciertas de sus cláusulas relativas, realizar también economías de importancia. En consonancia con ellas y aun afrontando momentáneamente las diferencias en su contra, el Gobierno ha rebajado considerablemente el porte de la correspondencia á los libros destinados á la enseñanza, primero, y después á la correspondencia común y á la certificada. Para la correspondencia común, el porte por unidad postal de peso es hoy el veinticinco por ciento de lo que era hace treinta años, y si se atiende á las relaciones de valor entre el oro y la plata, puede decirse que hemos alcanzado los precios económicos de porte vigentes en Francia, Bélgica é Italia, y, para los impresos, en los Estados Unidos. Estas diferentes rebajas en el porte y especialmente la última, han producido desequilibrio entre los ingresos y egre-

sos del ramo de Correos; pero ese desequilibrio ha sido momentáneo y las diferencias no tardarán en colmarse por el aumento en el movimiento de la correspondencia.

No se ha omitido tampoco medio para lograr la rapidez y seguridad en la circulación de la correspondencia. Entre las medidas adoptadas debo consignar los arreglos estipulados para acelerar el paso de la correspondencia en la frontera con la vecina República del Norte. Este paso se hace actualmente por un cambio directo de valijas entre los Agentes de Correos en los ferrocarriles, y se ha establecido igualmente el cambio directo de valija de certificados entre México y San Luis Missouri. El servicio del interior para los Estados de Sonora, Sinaloa y para el Sur de la Baja California, se hace hoy por valija directa, utilizándose el tramo del ferrocarril á Ciudad Juárez, para entregarla en el Paso Texas á los agentes americanos, quienes la conducen á Nogales, en donde vuelve á entrar al país. Con estas medidas y otras análogas y con el aprovechamiento de las vías férreas, se ha dado al servicio una celeridad y una seguridad de que antes no podían disfrutar. A la mayor seguridad de la correspondencia han cooperado las medidas dictadas ampliando la certificación, el uso de sobres de seguridad y la mayor vigilancia y eficacia del personal de empleados.

Da la medida de los resultados alcanzados por este conjunto de medidas, el extraordinario aumento que se viene notando en el movimiento de la correspondencia. En el año de 1878 circularon por las oficinas de la República 5 169,894 piezas; y actualmente ese movimiento ha alcanzado la considerable cifra de más de 24 millones de piezas.

En el año de 1885 la institución sufrió una grave crisis. Se había producido un grave desnivel entre sus ingresos y egresos y pesaban sobre dicho servicio serias responsabilidades por adeudos á editores de publicaciones periódicas, á contratistas conductores de valijas y á las naciones con quienes México llevaba cuentas por derechos de tránsito. El Gobierno puso todo empeño en conjurar la crisis, y lo logró, restableciendo el nivel de los egresos con los ingresos del ramo y pagando sucesivamente todos los adeudos hasta saldarlos por completo. En la actualidad la situación de este servicio es floreciente, y para alcanzarla el Gobierno ha introducido todo género de reformas en la reglamentación, modificado y reorganizado el personal, perfeccionado y aumentado el material y consignado á los tribunales á los empleados de cualquiera categoría, que han resultado responsables de algún delito, en el desempeño de su encargo. Todo hace esperar que los progresos de este ramo sean mayores aún, y el Ejecutivo se propone no omitir medio para que el servicio postal de la República no deje en lo posible nada que desear.

***

Una de las mejoras materiales que por su importancia se imponía de toda preferencia al Gobierno, era el mejoramiento de los puertos. En la vasta extensión de nuestras costas, tanto del lado del Golfo como del lado del Pacífico, cuenta la República con excelentes puertos naturales, bien abrigados y protegidos y algunos de los cuales figuran, como el de Acapulco, entre los primeros del mundo. Pero dada la circunstancia de que las principales corrientes del comercio marítimo no pasan precisamente por los mejores de ellos y por causas múltiples, entre las que descuellan, de una parte la modificación radical de las condiciones de nuestro comercio exterior, después de la Independencia, y de la otra, la creación de nuevas y mejores rutas en el interior del país, el

comercio comenzó por desvincularse de los puertos del Pacífico en favor de los del Golfo, y acabó, con la construcción del Ferrocarril Mexicano, por concentrarse principalmente en el puerto de Veracruz, uno, precisamente, de los menos favorecidos por la naturaleza. No estando en el poder del Gobierno modificar las grandes rutas del comercio exterior que dependen de condiciones universales y de transformaciones económicas que afectan el conjunto del país, tuvo que aceptar la situación que las circunstancias le creaban y esforzarse en mejorar las condiciones de los puertos favorecidos por el comercio, por más que la República ofrezca otros mejores á la marina mercante del mundo, y le fué necesario, como era natural, y justo por otra parte, hacer los mayores esfuerzos en favor del puerto predilecto del comercio, sin perjuicio de mejorar, en lo posible, todos los demás.

Estas consideraciones explican la considerable importancia que el Ejecutivo ha tenido que dar á las obras del puerto de Veracruz, las más importantes de cuantas se han emprendido en ese orden de mejoras. Dichas obras que tienen por objeto cerrarlo á las corrientes que tienden á azolvarlo y que agitan sus aguas comprometiendo la seguridad de las embarcaciones, fueron contratadas en Mayo de 1887 y en ellas se ha trabajado con actividad. A principios del año de 1889 estaban muy adelantados los cimientos del gran dique que debe cerrar el puerto por el Nordeste, y á fines de ese año habíanse sumergido 5,200 blocks, de catorce metros cúbicos, cada uno. Al año siguiente el número de blocks empleado llegaba á 7,300, quedando concluído el enrrocamiento á fondo perdido, hasta el nivel de la baja marea, y formado el cimiento del nuevo muro exterior del gran dique del Noroeste. Con posterioridad, el muro exterior se terminó hasta el nivel de la baja marea y en dos terceras partes de su extensión hasta el nivel de la marea alta. A principios de 1892 quedaba casi concluída la escollera y avanzaba la construcción en la base del muro Sur. Por aquella época se hicieron modificaciones al proyecto primitivo, y el Gobierno ordenó se ampliara el fondeadero, para lo cual se compró una gran draga. En los años subsecuentes se han continuado los trabajos con igual empeño. La construcción de los diques y escolleras se ha proseguido sin interrupción así como el dragado del puerto y las obras accesorias y de perfeccionamiento, por manera que dentro de poco la bahía de Veracruz podrá ofrecer á la marina de todas las naciones un fondeadero de cien hectáreas de superficie y ocho metros y medio de profundidad en el cual las embarcaciones anclarán en completa seguridad y podrán entregarse en todo tiempo á las operaciones de carga y descarga.

Desde que las obras del Ferrocarril Central se acercaron á Tampico, este puerto comenzó á recuperar la importancia que tuvo en otras épocas, y el Gobierno se apresuró á estudiar y á contratar las obras necesarias á su mejoramiento. Estas obras han avanzado rápidamente, construyéndose dos grandes escolleras Norte y Sur y canalizando la barra. En la actualidad entran con toda comodidad al puerto, embarcaciones de veinte pies de calado y están en construcción el muelle fiscal y los edificios aduanales. Los puertos de Santa Rosalía y el de Coatzacoalcos han sido también mejorados, y la barra de este último canalizada.

La construcción de muelles se ha proseguido con actividad, dotándose de ellos á puertos que no los tenían y aumentándose en otros casos el número de los existentes. Se han construído y puesto al servicio público, entre otros, uno en Acapulco, nueve en la Isla del Carmen, además del fiscal, con lo cual se eleva á trece el número de los existentes. Se ha inaugurado igualmente el muelle en el Río Grijalva, frente á San Juan Bautista.

En el ramo de faros y alumbrado marítimo se han hecho también notables progresos, y puede decirse que dichos progresos datan del período evolutivo que se inició en 1877. En efecto, hasta esa época no se habían instalado otros faros que los de Ulúa, establecido en 1800 y suprimido después, el de Sisal en 1850; el de Campeche en 1859, uno en Xicalango en 1866 y el faro Benito Juárez en Veracruz en 1872. Los demás faros y luces en número de veinte han sido construídos entre 1877 y 1896, y de ellos, catorce se han instalado entre 1891 y 1895, tanto en los puertos del Golfo como en los del Pacífico y en los de la península yucateca. La Secretaría de Comunicaciones, que ha montado las catorce luces y faros, no ha descuidado el alumbrado marítimo. El de Veracruz funciona ya con regularidad, así como los de Coatzacoalcos y Salina Cruz, con lo cual mejoran considerablemente los puertos terminales de la línea de Tehuantepec. Para dar idea del progreso alcanzado en este ramo, baste decir que hoy se cuenta con una luz por cada 140 kilómetros de costa en vez de una por cada 300 kilómetros de que se disponía en las del Golfo antes de 1891. En los puertos de Veracruz y la Isla del Carmen, se han hecho obras importantes de valizamiento que datan de los años de 94 á 95. Las boyas instaladas en ese período son ocho: dos en el puerto de Veracruz y seis en el del Carmen.

Al punto en que he llegado de esta reseña, he agotado el capítulo de las mejoras materiales realizadas en el país, de cuya importancia este resumen da pálida idea, y de que dará más completa cuenta la Memoria de la Secretaría de Comunicaciones que está ya casi terminada. Fiel á su principio de servirse de las mejoras materiales como de poderosa palanca para remover los obstáculos que se oponían á la paz, al progreso y á la grandeza de la Patria, la Administración Pública ha encontrado en el aplauso de propios y extraños y en la colaboración no interrumpida del pueblo mexicano, la inmensa suma de energía necesaria para acometer tan grandes y tan difíciles empresas y la fe bastante para no cejar en tan noble cuanto ardua tarea. No teme el Gobierno en este orden de ideas ser tachado por la opinión contemporánea ni por la posteridad de parcimonioso y de mezquino en promover la grandeza material del país; antes bien, en momentos angustiosos y difíciles, ha llegado á preguntarse si en su anhelo de bien material no habría ido más allá de las posibilidades, ya que no de las necesidades del país y si no habría acaso comprometido el presente en su afán de preparar el porvenir. Estas inquietudes han sido siempre de corta duración; los hechos se han impuesto al razonamiento; el país ha superado los obstáculos y subvenido á los cuantiosos gastos necesarios de esa obra colosal, y la exuberancia de sus fuerzas le ha permitido conjurar dos tremendas crisis ante las cuales hubiera, en otras condiciones, aparecido impotente. En su afán de mejoras y estimulado por el éxito, el Gobierno hubiera querido aún emprender más; pero si lo han detenido consideraciones de prudencia y si se lo han impedido causas de fuerza mayor, bástale lo hecho, sin perjuicio de lo que más pueda hacer, para dejar tranquila su conciencia, ya que lo hecho, que, ante sus insaciables aspiraciones de progreso, es poco, ha merecido ser calificado de excesivo.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

A la par que uno de los más interesantes y capitales en el orden administrativo, el problema hacendario es uno de aquellos cuya solución suele ser de las más difíciles y tropezar con obstáculos á las veces insuperables. En su calidad de país nuevo y de na-

ción recientemente emancipada de la tutela colonial, México tenía que luchar con dificultades fiscales especialmente graves. Ni riqueza pública constituída, ni un sistema anterior de impuestos voluntariamente aceptado por el contribuyente, ni un programa de gastos fijo é incambiable, ni una estadística siquiera aproximada, ni facilidades de crédito, venían á ayudar al legislador ni al Poder público á resolver la cuestión hacendaria. No pudiendo conservarse el sistema tributario de la Colonia, basado en el monopolio y el privilegio, ni siendo posible someter el presupuesto administrativo del país emancipado al cartabón colonial, de una índole tan diferente y de tendencias tan opuestas al de un pueblo autónomo, las administraciones que sucedieron al movimiento de independencia tenían que cambiarlo todo, improvisarlo todo y ensayarlo todo, y ya se sabe cuán aventurados resultan en materia hacendaria los cambios bruscos, los ensayos inciertos y las improvisaciones aventuradas.

No es, pues, sorprendente, antes bien está en la naturaleza de las cosas, el que la Hacienda pública se encontrara siempre en estado de crisis y que las dificultades financieras subsistieran casi idénticas setenta años después de realizada la Independencia, y es más explicable que así fuera si se tiene en cuenta que gran parte de ese período fué tumultuoso y agitado, que el estado de guerra intestina y extranjera hizo imposibles ó infructuosas las bien intencionadas tentativas de diversos gobiernos para establecer el equilibrio en las finanzas públicas y el orden en tan importante servicio administrativo. Muchas de estas tentativas fueron laudables y se vieron coronadas del más completo éxito; tales fueron, la concentración en el Tesoro Nacional de las diferentes clases de fondos que antes se recaudaban y gestionaban por cajas y tesorerías especiales y la centralización en él de las diferentes categorías de egresos. Figura igualmente entre esas importantes reformas la formación regular de los presupuestos anuales de ingresos y egresos de que durante muchos años se careció, y un primer arreglo de la contabilidad fiscal y de su glosa, medidas ambas que, no obstante sus imperfecciones, realizaron en progreso útil en materia hacendaria. Paso á paso y á pesar del estado casi permanente de crisis política, se había constituído en parte un sistema rentístico cuyas bases generales son aceptables y subsisten aún, aboliéndose aquellos impuestos de privilegio y de exacción y aquellos estancos y monopolios que formaban la fuente principal de ingresos coloniales; y especialmente desde la consolidación de la República habíanse normalizado en gran parte los impuestos nacionales cuyos capítulos principales eran las aduanas, el papel sellado, las contribuciones predial y de patente y las alcabalas, subsistentes muchos años, no obstante la expresada prohibición constitucional. A pesar de estos progresos y de este considerable trabajo de sistematización, el problema capital subsistía insoluto y al parecer insoluble, el desequilibrio fiscal era permanente, y desde la independencia no se había logrado conseguir que los ingresos igualaran á los egresos, que un sólo ejercicio fiscal se saldara sin deficiente y que una sola vez se cubriera íntegramente el presupuesto de egresos. Y como se carecía de crédito exterior y era vacilante y precario el interior, había á cada paso que recurrir á combinaciones usurarias, á préstamos forzosos, á suspensiones de pagos de empleados y de obras públicas emprendidas y á aplazamientos de las que se creían necesarias. Ya he indicado cómo ese malestar financiero trascendía á las cosas de la política, cómo mantenía el descontento y paralizaba todo ó gran parte del movimiento progresivo de la Nación. Después de la consolidación de la República la crisis se hizo menos aguda, el desnivel fiscal menos exagerado, los pagos menos irregulares y las dificultades financieras menos graves; pe-

ro, aunque atenuado, el mal subsistía y data de ayer su completo y radical remedio. Cuando en Diciembre de 1884 volví á hacerme cargo, por mandato del pueblo, de la primera Magistratura de la República, la crisis fiscal había sufrido una grave recrudescencia y el estado de las finanzas federales, lejos de ser bonancible, era verdaderamente angustioso. Mi Administración se encontró con un pasivo á favor de los Bancos que ascendía á $ 10.751,015.95, con considerables adeudos á las Compañías de Ferrocarriles por sus subvenciones y con $ 4.533,862.68, de vales á favor de particulares, todo de pago ejecutivo; los empleados civiles del Gobierno tenían en esa época un retardo de seis quincenas en el transcurso del año fiscal y las rentas públicas estaban comprometidas, las del Distrito Federal en su totalidad á favor del Banco Nacional en pago de intereses y amortización de un préstamo de cuatro millones hecho al Gobierno en Mayo de 1884, y de las rentas aduanales sólo podía disponerse, en las menos gravadas, de un 12.63 por ciento sobre su total producto. En estas condiciones era totalmente imposible hacer frente á un presupuesto cuyas solas partidas cifradas se elevaban á veintiséis millones de pesos sin contar las notas, autorizaciones y gastos supervinientes que representaban aún muchos millones.

Esta situación especialmente grave y que de haberse prolongado hubiera paralizado la ejecución de las grandes mejoras materiales emprendidas y provocado acaso una explosión de descontento, ameritaba una solución pronta y radical, y el Gobierno la acometió con fe y previa madura y profunda meditación. Comenzó desde luego por introducir en los egresos cuantas economías fueron compatibles con la buena marcha administrativa, haciendo una pequeña reducción, reintegrable, en todos los sueldos y emolumentos de los funcionarios públicos y empleados tanto civiles como militares de la Federación; suprimiendo el cuerpo de Administración Militar; haciendo cesar en sus funciones á todos los empleados supernumerarios, auxiliares ó agregados, y reformando la planta de algunas oficinas públicas. Celebró asimismo un arreglo con el Banco Nacional, reduciendo las asignaciones que tenía sobre las rentas públicas, limitando su monto á un 15 por 100 sobre los derechos de importación, á los productos líquidos de la Lotería Nacional y á cien mil pesos mensuales destinados al pago de réditos de particulares que el Banco tenía misión de cobrar. Mediante esta combinación se pudo ya disponer del 60 por 100 de los ingresos aduanales que las asignaciones al Banco, á los ferrocarriles y á otros acreedores absorbían casi por completo. Pero estas economías no podían bastar á conjurar la crisis, y aunque los pagos ordinarios de presupuesto se hicieron con regularidad, el Gobierno comprendió que sólo una grande operación de crédito podía permitirle salvar definitivamente la situación. Para preparar y realizar dicha operación comenzó por expedir las leyes de 22 de Junio de 1885, por las cuales se reconocía y consolidaba la deuda flotante contraída entre el 1º de Julio de 1882 y el 30 de Junio de 1886. Esta declaración previa de reconocimiento y consolidación de todo crédito legítimo contra el Erario era indispensable para ofrecer una forma decorosa de pago á los tenedores de la deuda flotante y para poder llevar á cabo más tarde alguna gran operación de crédito que permitiera colmar el deficiente enorme que había provocado la crisis y que, regularizando la situación hacendaria, permitiera esperar la época nada remota en que el movimiento provocado por las grandes mejoras materiales, acrecentando los recursos del fisco, permitiera de una vez por todas la nivelación de los presupuestos, acabara con los *deficits* y cimentara al fin la prosperidad del Erario y el crédito de la Nación. Que el advenimiento de esta época no se haría esperar, lo demostraba

el hecho de que la crisis no reconocía por causa una disminución en los ingresos. Estos, en efecto, habían experimentado un incremento incesante y cada año más considerable desde la construcción de los ferrocarriles y la consolidación de la paz, y jamás habían producido rendimientos más cuantiosos. La solución del conflicto dependía, pues, para el Gobierno, de la obtención de esperas de parte de sus acreedores y del logro, mediante una operación de crédito, de cantidades que le permitieran afrontar la situación, momentáneamente difícil, por que atravesaba. Pero dicha operación de crédito, imposible en el interior por su cuantía y por hallarse casi agotado el crédito del Gobierno en la plaza, no podía intentarse en el exterior sin reconocer y consolidar de una manera franca y espontánea la deuda extranjera en condiciones que hicieran fácil el cumplimiento de los nuevos compromisos que habían de contraerse. Las diferentes tentativas, casi siempre frustradas, de arreglos con nuestros acreedores y especialmente con los tenedores de nuestra deuda llamada de Londres; las promesas de pago reiteradas tantas veces de buena fe y no cumplidas por causa de fuerza mayor; los diversos llamamientos á un arreglo que muchas veces no pasaba de proyecto, habían puesto nuestro crédito exterior en las más deplorables condiciones, y hubiera sido inútil un nuevo llamamiento al capital extranjero sin el previo reconocimiento de nuestras deudas anteriores y de la flotante recién contraída. Por eso el Gobierno no vaciló en decretarlo. A beneficio de este reconocimiento y de esta consolidación fué aceptada sin dificultad la suspensión provisional de las asignaciones que sobre las rentas públicas disfrutaban diversos acreedores, y posible la vuelta al pago en efectivo de los impuestos federales. Los diversos acreedores á quienes esta medida afectaba, no sólo no la repugnaron, sino que su confianza en el Gobierno no se alteró en lo más mínimo y aun hicieron nuevos adelantos de fondos cuando las atenciones del servicio público los exigieron. La sinceridad del Gobierno y su leal proceder en aquellas circunstancias, oponiendo á la inminencia de la bancarrota el reconocimiento de todos los créditos de origen legítimo, produjo un movimiento de confianza superior á todo lo que podía preverse, y llenos de fe en la honradez de los procedimientos empleados y seguros de que no se trataba de defraudar sus intereses, los tenedores de la deuda flotante, aunque amenazados por la ley de ver diferidos sus créditos si no los presentaban á la conversión en un plazo de cuatro meses, vinieron sucesivamente al Gobierno y obtuvieron arreglos individuales favorables tanto á ellos cuanto á la Hacienda Pública.

Dueño el Gobierno de la totalidad, casi, de las rentas públicas, por la suspensión de las asignaciones, la situación hacendaria se hizo más desahogada, y sin llegarse, cosa por lo pronto imposible, á la nivelación y al equilibrio, pudieron afrontarse y cubrirse con regularidad las exigencias del servicio público, especialmente el pago de sueldos á los servidores de la Nación, y se pudo ya intentar la operación de crédito indispensable para conjurar radicalmente la crisis. El objeto que el Gobierno se proponía con dicha combinación era triple: redimir nuestra deuda flotante que devengaba cuantiosos intereses, aprovechar el plazo durante el cual podía reducir la deuda exterior en un 60 por ciento de su monto y allegarse recursos en efectivo, destinados á mejoras de utilidad pública.

Pocos meses después de expedidas las leyes de 22 de Junio y de comenzadas activamente las operaciones de reconocimiento y consolidación de la Deuda, y como testimonio de la buena impresión que habían producido en el extranjero y del renacimiento de la confianza en las promesas del Gobierno, comenzaron á recibirse cartas y comuni-

caciones en las que se sugería la posibilidad de que algunos banqueros de importancia propusieran una operación de crédito que diera los resultados antes mencionados, y como en Mayo de 1887, es decir, antes de dos años de expedidos los decretos citados, estas sugestiones se formalizaron y revistieron el carácter de propuestas privadas, el Ejecutivo las tomó en consideración autorizando al Barón de Bloichroeder, de Berlín, á que las presentara oficialmente. Dichas propuestas se recibieron en Noviembre del mismo año, y sometidas al Consejo de Ministros en cuyo seno se estudiaron á fondo, se declararon aceptables. Las negociaciones se continuaron en México, llegándose á formular un proyecto de convenio para emitir un empréstito de 10.500,000 libras esterlinas. Después de algunas demoras involuntarias de una y otra parte y previas reformas favorables á nuestros intereses, se firmó el contrato definitivo en Berlín, el 24 de Mayo de 1888, con entera sujeción á las bases decretadas por el Congreso en la ley de 13 de Diciembre de 1887. En el Informe que presenté á mis compatriotas á fines del cuatrienio presidencial, resumía yo como sigue las ventajas obtenidas en la combinación:

Primera: La Deuda exterior de la República quedó definitivamente reducida, por lo que hace á la contraída en Londres á $ 30.000,000, suma inferior á la que importan en un año los ingresos federales.

Segunda: Al hacerse la reducción en el capital, queda preparada una segunda conversión, que en el porvenir disminuirá el interés anual del 6 por ciento al $4\frac{1}{2}$ ó 5 por ciento.

Tercera: Tanto la Deuda exterior como la flotante con interés, quedan consolidadas con facultad de amortización voluntaria; esto aleja todo temor de perturbación en el sistema rentístico del país.

Cuarta: El empréstito de 1888 ha venido á revelar el crédito de que goza el país en los primeros mercados de Europa, lo cual constituye un bien inapreciable y contribuye á inspirar confianza al capital extranjero que tanto se necesita para impulsar el desarrollo de nuestra riqueza.

Quinta: Al disminuir en una suma considerable el capital nominal de nuestra Deuda exterior y redimir la flotante, el empréstito de 1888 no aumenta por razón de interés los gastos de la Nación.

Sexta: Obtúvose, además, una suma importante en efectivo y con pequeño interés, según los cálculos presentados, sin aumento de réditos, operación que nunca habría podido hacerse en nuestro mercado y que habría sido difícil practicar en el extranjero si se hubiera dejado pasar el plazo que se tenía para amortizar nuestra Deuda exterior al 40 por ciento.

Difícil sería exagerar los beneficios obtenidos de las dos grandes combinaciones financieras, que las leyes de 22 de Junio y la realización del empréstito entrañaron.

Ellas mediante, el crédito exterior de México, nulo casi antes de esa época, renació, creció y se consolidó; el Erario Nacional, exhausto, vióse en perfecta posibilidad de afrontar un presupuesto que la amplitud de los servicios administrativos había elevado considerablemente, y quedó liquidada la mayor parte del inmenso pasivo que pesaba sobre la Nación. Esta nueva y bonancible situación del Tesoro Público y este renacimiento del crédito nacional, permitieron poco después una segunda operación de crédito, realizada en favorables condiciones, y que permitió al Gobierno nuevos desahogos en sus rentas y nuevas economías en el pago de su pasivo. La construcción de ferrocarriles había, por concepto de subvenciones, acrecentado considerablemente las obliga-

ciones del Fisco. No había sido posible, como lo aconsejaba la equidad, conseguir que ese gravamen recayera sobre las generaciones que mayores ventajas habían de reportar de esas grandes mejoras materiales, y recaía sobre la generación presente todo el peso de esos compromisos. El Gobierno, considerando injusto que el presente reportara el sacrificio que de toda preferencia había de beneficiar al porvenir, quiso aprovechar y aprovechó, en efecto, las bonancibles circunstancias en que se encontraba el crédito de la República, para convertir los adeudos ferrocarrileros de pronto pago en obligaciones á más largo plazo, á fin de derramar el costo de esas grandes mejoras materiales entre el contribuyente contemporáneo y el contribuyente futuro, y de aliviar así á nuestra generación del exceso de gravamen que pesaba sobre ella por ese concepto. Subsidiariamente podía conseguirse un descuento en el monto de dichos adeudos, toda vez que habrían de pagarse en una sola vez créditos cuyo pago estaba estipulado á plazo, y una nueva diminución en las asignaciones de que sobre las rentas aduanales disfrutaban las compañías acreedoras. En 15 de Abril de 1890, el Ejecutivo pidió á las Cámaras autorización para realizar una combinación financiera que, mediante ciertas condiciones, llenará los fines indicados. Obtenida esta autorización y después de negociaciones entabladas con las Compañías de ferrocarril, con los interesados y con la Casa de Bleichröeder, de Berlín, se realizó un empréstito de seis millones de libras esterlinas, destinado al pago de las subvenciones de ferrocarriles. Dos años apenas hacía que se había realizado el empréstito de 1888, y ya eran considerables los progresos realizados por el crédito nacional. La parte firme del empréstito de 1888 había sido tomada al 70 y la opción al $86\frac{1}{2}$ por ciento, y el precio de venta para el público fué de $78\frac{1}{2}$ en Londres y de $78\frac{3}{4}$ en Berlín. Los banqueros tomaron el empréstito de seis millones de libras al $88\frac{3}{4}$ por ciento, alcanzándose así una ventaja de $18\frac{3}{4}$ por ciento sobre lo tomado en firme del empréstito de 1888 y de $2\frac{1}{4}$ por ciento sobre lo tomado á opción. En los precios de venta al público, el alza de nuestro crédito se cifró en una ventaja de 15 por ciento entre los precios á que el público tomó el segundo empréstito, comparados con los que pagó por el primero. El rédito estipulado fué de 6 por ciento para el empréstito de 1890, como lo había sido para el de 1888, y un cuarto por ciento de amortización.

No fueron menores las ventajas obtenidas al hacer los pagos á las Compañías de Ferrocarriles Central y Mexicano, que aceptaron desde luego la combinación. El adeudo al Central, liquidado por la Tesorería General de la Nación, importaba $19.583,293.01 y el crédito del Mexicano, $3.498,919.29, ó sea en conjunto $23.082,212.30. Como en virtud del convenio estipulado con ellas recibieron, la Compañía del Central $14.687,469 76 cs., y la del Mexicano $3.184,016.55, la economía para el Erario fué de $5.210,725 99 cs. En las asignaciones la economía fué también de importancia, puesto que las de los Ferrocarriles Central y Mexicano, sobre las aduanas, equivalía á un 14 por ciento, y la asignación para réditos y amortización del empréstito, es tan sólo de 12 por ciento. El Secretario de Hacienda, en su informe relativo á las Cámaras, calculaba que el 2 por ciento de diferencia obtenido á favor del Erario, entre las asignaciones á los ferrocarriles que aceptaran la combinación y el servicio del empréstito, representaba un aumento de ingresos de $1.090,000 anuales.

Con la procedente combinación puede darse por cerrada la serie de operaciones y medidas administrativas motivadas por la crisis de 1884–1885 y destinadas en parte á conjurarla y en parte también á sentar sobre nuevas y más sólidas bases el sistema financiero de la Nación. Que de esas diversas medidas había resultado conjurada la cri-

sis, es indudable. Esta, en efecto, había consistido substancialmente en la acumulación de un enorme pasivo de carácter flotante y de pago ejecutivo, en la asignación al pago de ese pasivo de la mayor parte y la más florida de las rentas públicas, en la reducción de los recursos afectos al pago de los gastos ordinarios de la Administración á un mínimum del todo deficiente para cubrirlos y en la imposibilidad de hacer metódicamente esos gastos dejándose de pagar buena parte de los sueldos de los empleados públicos. Gracias á las economías introducidas en la Administración, á las combinaciones de crédito realizadas y á los arreglos diversos, tenidos con los acreedores de la Nación, habíase pagado ó consolidado el enorme adeudo flotante que pesaba sobre el país; redimídose la mayor parte de las rentas públicas de las asignaciones que sobre ellas pesaban, puéstose en disponibilidad lo principal de su monto y atendídose con regularidad á los pagos ordinarios del presupuesto federal. Y este enorme resultado se había obtenido sin sacrificio adicional, sin gravar al contribuyente con nuevos impuestos, con serias economías sobre el monto nominal del pasivo y con sólo la consolidación del crédito público. Que la crisis hubiera quedado conjurada no quiere decir que se hubiera logrado el equilibrio fiscal. La situación del Fisco había llegado á ser decorosa y tolerable; habíase logrado poder afrontar los compromisos anuales del Tesoro sin dificultades, pero no sin deficiente, y si gracias al crédito de que disfrutaba el país era posible cubrir año á año las diferencias entre ingresos y egresos, no se había conseguido aún obtener el que las rentas normales bastaran á cubrir los gastos normales. A pesar de esos deficientes la situación podía considerarse como bonancible, y sin llegar al equilibrio financiero habíase llegado á poder esperar la época, que todo permitía prever como próxima, en que el incremento de las rentas públicas compensara con creces el crecimiento considerable de los egresos motivado por la necesidad de ampliar los servicios administrativos y ponerlos á la altura de los progresos realizados en el país en los últimos años. Que lejos de ser quimérico, era lógico confiar en ese incremento de las rentas públicas, lo prueba el examen de dichas rentas en los años anteriores y su marcha en los últimos quince ejercicios ficales. Según resulta de los datos estadísticos oficiales, las rentas públicas que en el ejercicio fiscal de 1877–1878 tuvieron un rendimiento de $19.772,638, llegaron en 1888 á 1889 á $32.745,981, y en el año de 1889–1890 en que nos hemos detenido se cifraron los ingresos en la suma de $38.486,641. Salvo ligeras y explicables fluctuaciones, el incremento de las rentas públicas había sido constante y gradual durante ese largo período, y sólo era explicable en función de causas constantes y no de circunstancias accidentales. En los trece años considerados, el incremento había sido de poco menos del ciento por ciento. Desde el momento en que ese incremento de las rentas públicas no era imputable á causas accidentales, tenía que reconocer por origen el mejoramiento progresivo y perceptible de la condición económica del país bajo la influencia combinada de la paz y de las mejoras materiales llevadas á cabo, y así resulta de la comparación, en el mismo período, de la cifra cada día mayor de nuestras exportaciones, que revelan nuestro creciente poder productor, y de la de nuestras importaciones, que evidencian nuestras capacidades progresivas de adquisición. El valor de nuestras exportaciones que en el ejercicio de 77 á 78 fué de $21.839,730 llegó á ser de $33.473,283 en el de 83 á 84, para elevarse á $62.499,388 en 1889–1890. Nuestras exportaciones habían casi triplicado entre 77–78, y 89–90. Las importaciones de todos géneros que en 1874–1875 representaron un valor de $18.793,493, llegaron en 1889–1890 á $52.018,658, es decir, que casi triplicaron en quince años. Nada más legítimo, pues, que esperar en fecha próxima el advenimiento espontáneo y natural del equilibrio financiero por el incremento de las rentas públicas. A partir del empréstito ferrocarrilero, el Gobierno se conformó, pues, con observar la más estricta y severa economía en los gastos públicos, con ejercer la más asidua vigilancia en la recaudación é inversión de los caudales federales y llevar de ellos la más exacta contabilidad sin intentar nuevas combinaciones financieras, ni gravar con nuevos impuestos al contribuyente, seguro, como creía deber estarlo, de que el crédito interior bastaría para colmar los deficientes anuales y de que la situación bonancible de nuestra producción y de nuestro comercio y su progresivo desenvolvimiento permitirían en poco tiempo la nivelación natural, espontánea y efectiva de los presupuestos y la consolidación tan deseada y tan poco lograda de las finanzas nacionales.

Estas esperanzas tan fundadas se hubieran plenamente realizado á poco si acontecimientos inesperados, difícilmente previsibles, dependientes de calamidades naturales y de actos de pueblos y gobiernos extraños á nosotros, no hubieran venido á impedirlo.

Estas circunstancias desfavorables fueron, desde luego, la prolongada sequía que, ocasionando la pérdida de las cosechas en diversas regiones del país, encareció las subsistencias, creó enormes dificultades á las poblaciones rural y urbana de la República, trastornó la economía de nuestros cambios interiores y exteriores, causó una reducción considerable en la cifra de nuestras transacciones y disminuyó nuestra importación de efectos extranjeros. El mal llegó á ser tan general y tan grave, que el Gobierno se apresuró á venir en auxilio de las clases menesterosas decretando la libre importación de maíz y del frijol extranjeros, y eximiéndolos del derecho de portazgo del Distrito y Territorios. Pudiéronse entonces palpar los inmensos servicios de la vasta red de ferrocarriles recientemente construída; el maíz y el frijol extranjeros pudieron, por las vías férreas, difundirse rápidamente por todo el territorio y acudir con oportunidad al llamamiento angustioso de las clases humildes, y gracias á ellos y á la libre introducción decretada por el Gobierno, se pudo conjurar una tremenda plaga é impedir que la escasez degenerara en hambre y que perecieran de necesidad millares de seres. Pero el peligro no pudo conjurarse sin que la riqueza pública padeciese por él imponiéndose un sacrificio de trece millones de pesos invertidos en comprar semillas y sin que este estado de cosas, influyendo en las transacciones de todo género, repercutiera en el Erario por una baja perceptible del rendimiento de los impuestos.

A la vez, la plata, que desde 1873 venía sufriendo una depreciación gradual que ya había motivado una primera crisis de la que he dado idea, continuó depreciándose con movimiento acelerado y alarmante. Para formarse idea de la importancia de la depreciación y de sus consecuencias, baste decir que el metal blanco, cotizado en Londres en 1859 á razón de $62^{1}/_{16}$ peniques la zona, se cotizó en 1873 á $59\frac{1}{4}$; en 1886, época de la primera crisis de que me he ocupado, á $45\frac{3}{8}$; y en Septiembre de 1892, á $38\frac{1}{8}$ peniques; reducción que equivale á un 36.80 por ciento de su valor entre 1872 y 1892, y á 39 por ciento, entre 1859 y 1892. La relación de valor entre una onza de oro y una de plata, que era de 1 á 15.21 en 1859, llegó á ser en 1892 de 1 á 24.73. Además de esta profunda depreciación que alteró á tanto grado el valor del principal de nuestros productos, las oscilaciones en el precio se hicieron más amplias y frecuentes, las transacciones sobre el exterior menos seguras y las operaciones de importación, extremadamente aleatorias. El número de oscilaciones mensuales del precio de la onza de plata que, por término medio, fué de 6.66 mensuales en el año de 1887, llegó á ser de 14.25 en 1890.

Las consecuencias de este estado de cosas fueron gravísimas. Para el Erario resultó un acrecentamiento considerable del valor en plata de los compromisos contraídos en oro en el extranjero. De un día para el otro la Nación se encontró con un aumento de varios millones en sus egresos, por ese concepto. El comercio de importación cuyas transacciones daban prosperidad á los ingresos aduanales y cuyas operaciones interiores cooperaban al floreciente estado del impuesto del Timbre, alarmado con las fluctuaciones del cambio y temeroso y con razón de que el alza inevitable del precio de las mercancías extranjeras contrajera la demanda, redujo sus pedidos lo más que le fué posible, y esta reducción se hizo sentir en los rendimientos aduanales y en el Timbre, principalmente. Esta súbita y profunda perturbación de nuestra marcha hacia el equilibrio, sobrevino precisamente en los momentos en que se vencían pagos cuantiosos por mejoras materiales anteriormente contratadas y en que había que aumentar según contrato la anualidad destinada al servicio de la deuda exterior.

La magnitud del daño causado al equilibrio fiscal por la depreciación de la plata puede calcularse si se considera que en el ejercicio de 1888 á 1889 el Secretario de Hacienda calculaba en $729,178.17 cs. los gastos de cambio de los fondos que había que situar en Londres para una anualidad del servicio de la deuda pagadera en aquella plaza; que en el ejercicio de 90–91 dichos gastos importaron $2.314,477.77 cs., en el de 91–92 fueron de $3.225,246.77 cs., y en el de 92–93 $5.101,223.57. Entre 1888–1889, y 1892–93 un nuevo gravamen de más de cuatro millones recaía sobre el Presupuesto, principalmente por el hecho de la depreciación de la plata. A la vez que las obligaciones del fisco experimentaban ese inesperado incremento, las rentas públicas sufrían una baja no despreciable; los ingresos por derechos de importación que en el año fiscal de 89–90 llegaron á $22.181,696.35 cs., bajaron á $20.605,577.75 cs. en 90–91; presentando de un año para otro una diferencia, en menos, de $1.576,122.60. Nada tiene pues de sorprendente que el déficit, que en el ejercicio de 1888–1889 calculaba el Secretario de Hacienda haber sido de $2.318,774, fuera de $3.764,986.59 cs. en el de 91–92 y subiera por la acentuación de los mismos fenómenos en el de 92–93 á la cifra alarmante de $6.157,085.80.

Los enormes esfuerzos tentados y llevados á cabo por el Ejecutivo en pro del equilibrio fiscal y de la prosperidad financiera, se vieron pues de nuevo esterilizados é infructuosos por circunstancias graves é independientes de su voluntad, y sobrevino una nueva crisis tanto ó más grave que la que acababa de conjurarse. La opinión pública se impresionó vivamente de este nuevo y alarmante estado de cosas que tan profunda y directamente afectaba al Erario, á la minería y al comercio de importación, y en la prensa se debatió ampliamente la cuestión y se propusieron varias soluciones en cuyo fondo, por lo menos en el de la mayoría de ellas, se leía claramente que la salvación consistía en la suspensión más ó menos franca de nuestros pagos en oro. Por más que no fuera absurda dicha suspensión motivada por causas independientes del pueblo y del Gobierno de México y explicable por una crisis de excepcional importancia y á que no habíamos contribuido ni por comisión ni por omisión, el Gobierno estimó que una determinación semejante, adoptada en plena paz y á raíz de recientes combinaciones financieras, sería mortal para nuestro crédito apenas nacido y ya tan vigoroso y sólido; que no es tanto pagando en las épocas de prosperidad cuanto cumpliendo los compromisos contraídos á pesar de circunstancias adversas, como se conquistan honorabilidad y crédito; que los dos ensayos ya hechos probaban hasta la evidencia que México no

debía renunciar á las ventajas del crédito exterior; que la declaración de bancarrota ó la demanda de esperas ó concesiones, salvadoras tal vez del presente comprometían, y acaso definitivamente, el porvenir, y que solución tan radical debería ser la última en que se pensase y á que se debiera recurrir.

Decidido á conservar para México la reputación de honorabilidad y solvencia que había sabido conquistarse, el Gobierno consideró frente á frente la situación y estudió los medios de combatirla con tanta mayor sangre fría cuanto más alarmante se presentaba. Las medidas salvadoras que derivaron del estudio atento de la cuestión fueron de tres órdenes, y de su convergencia resultó lo que algunos espíritus creían imposible, el establecimiento rápido, completo y definitivo del equilibrio fiscal y una nueva era de prosperidad financiera para la República.

Lo primero en que pensó el Gobierno fué en introducir grandes economías en todo el servicio administrativo. Estas economías consistieron en no disponer de ciertas partidas de egresos que figuran en el Presupuesto y que se refieren á gastos que pueden omitirse ó aplazarse; en reducir el número de empleados en algunas oficinas públicas en que no eran absolutamente indispensables, y en sujetar á todos los funcionarios y empleados federales á un descuento, transitorio y reembolsable, sobre sus emolumentos. Diré de paso que esta determinación fué tan bien acogida por los interesados, que muchos de ellos cedieron al Fisco las cantidades á cuyo reembolso tenían derecho, y que muchos empleados públicos de los Estados, así como corporaciones y particulares, hicieron donativos más ó menos cuantiosos para atenuar la gravedad de la situación, dando con ello testimonio de acrisolado patriotismo que los honra y que obliga la gratitud del Gobierno. Las economías realizadas por diversos conceptos fueron de tal importancia, que en la iniciativa de presupuestos presentada por el Ejecutivo al Congreso para el año fiscal de 93–94 figuran por más de tres millones de pesos.

Considerables como eran esas economías, es indudable que no podrían bastar para dominar la crisis y que para ello era indispensable recurrir al crédito exterior que tantos servicios había ya prestado en la anterior. En Agosto del año de 1892 el Gobierno obtuvo un préstamo de £600,000 al 7 por ciento anual reembolsable por octavas partes. Este empréstito se destinó á la amortización de la deuda flotante proveniente, en su mayor parte, de deficientes anteriores. En Marzo de 1893 se negoció otro de $2.500,000 en cuenta corriente especial con intereses mutuos. De la expresada cantidad se abonaron al Banco Nacional dos millones en la cuenta corriente que sigue con la Tesorería General, quedando los $500,000 restantes disponibles para pago de alcances á favor de los antiguos arrendatarios de las Casas de Moneda de México y San Luis, para reposición de la primera de estas casas y para los gastos de transporte de la maquinaria de la segunda y su instalación en México. En Junio del mismo año se realizó un tercer empréstito de £267,500 al 7 por ciento anual y reembolsable por octavas partes, suma que se destinó al pago de un cupón de réditos de la deuda consolidada así como al de intereses de los bonos emitidos por construcción del Ferrocarril de Tehuantepec y por subvenciones á otros ferrocarriles.

La tercera serie de medidas consistió en allegar nuevos recursos al Erario por medio de reformas á algunos impuestos, por la liberación de los productos de las casas de moneda de la República afectos, de tiempo atrás, á los arrendatarios por sus créditos contra el Erario y por la extinción de responsabilidades, ante el Fisco, de la propiedad raíz.

Al reformar diversos impuestos, con la mira de acrecentar sus rendimientos, el Gobierno se preocupó de buscar aquella parte de la materia imponible que soporta mejor el recargo de las cuotas, ó aquella que por una razón ó por otra estaba libre de impuestos ó poco gravada, ó bien aquella que por ser exportable resultaba beneficiada con la depreciación de la plata. En virtud de estas consideraciones, el Ejecutivo inició ante las Cámaras una ley que gravaba las bebidas alcohólicas obtenidas por destilación y que fué aprobada por el Congreso. Habiéndose tropezado con las dificultades inherentes al planteamiento de un impuesto nuevo, agravadas, en la especie, por dificultades de vigilancia que nacen de la extensión de nuestro territorio y por el estado actual de esta industria que emplea los procedimientos más perfectos como los más primitivos, así como por la desigualdad considerable de condición de los diversos productores, fué necesario pedir al Congreso que aplazara la vigencia de la ley y autorizara al Ejecutivo, como se sirvió hacerlo, para modificar transitoriamente la forma del gravamen. En virtud de esta autorización, el Ejecutivo gravó las bebidas destiladas con un impuesto de repartición de $ 500,000 pagaderos en estampillas del Timbre en cuya forma se recauda con regularidad. Una reforma á la ley que gravaba los tabacos labrados, así como al reglamento que normaba dicha percepción, permitió obtener mejores rendimientos por este concepto. Las Compañías de Seguros estaban sujetas á un impuesto único de dos por ciento sobre los premios que cobraban anualmente, suma insignificante si se considera la importancia de sus negocios y la proporción de sus utilidades. El Gobierno inició y fué aprobada, una ley que sometía la protocolización de sus estatutos y demás documentos sujetos al requisito del registro á un impuesto proporcional al capital ó activo social, y decretó el pago de un cuarto por ciento sobre el importe del seguro y cuatro por ciento sobre los premios, pagadero por mitad por las Compañías y los asegurados. Hubo que hacer algunas concesiones, cuya enumeración no es propia de este Informe, á las Compañías de Seguros ó á algunas de ellas; pero la ley, en lo substancial, está vigente y da los resultados que el Gobierno se prometía. Aprovechó el Ejecutivo esta oportunidad para exigir á las Compañías garantizaran los intereses de los asegurados constituyendo depósitos en numerario, valores públicos ó bienes inmuebles, proporcionados al monto de sus operaciones en el país y para obligarlas á un amplio sistema de publicidad de sus operaciones.

La legislación fiscal sobre sucesiones declaraba exentas de impuestos las herencias directas y las del cónyuge, con lo cual la recaudación del impuesto apenas alcanzaba la suma de cien mil pesos anuales, insignificante en relación con la masa de valores que anualmente cambian de dueño por ese concepto. El Gobierno generalizó el impuesto á toda clase de sucesiones y donaciones entre vivos, con excepción de las que sean inferiores á mil pesos y sobre la base de que las cuotas disminuyeran en razón de la proximidad del parentesco y el monto de la herencia, de que recayeran sobre la herencia líquida, de que los bienes no hubieran causado el mismo impuesto en los dos años anteriores y de que lo reportaran, sin excepción, todos los herederos y legatarios.

El impuesto sobre propiedad minera, á que he aludido en otro lugar, es otra de las nuevas fuentes de ingreso que, aunque dictada con la mira principal de consolidar ese género de propiedad, debe contarse entre los recursos adicionales que vinieron á aumentar los ingresos.

La Tarifa de la Ley del Timbre de 31 de Marzo de 1887, omitió gravar muchos actos y documentos civiles y comerciales, como capitulaciones matrimoniales, censos,

dividendos ó repartos de empresas de minas, concesiones de los Poderes Federales ó de los Estados, avisos en los periódicos, etc. Esa omisión se reparó y se modificaron algunas cuotas, á fin de acrecentar los productos de esta renta.

El Arancel de Aduanas sufrió modificaciones, de las cuales las más tuvieron por objeto aliviar la aflictiva condición por que atravesaban el comercio de importación y el consumidor de efectos extranjeros, disminuyendo las cuotas que gravaban á mercancías de gran consumo y de primera necesidad, y las otras impusieron cuotas moderadas á efectos que antes entraban libres de derechos. Las dos clases de reformas propendieron á aumentar los productos de estas rentas: las primeras porque facilitaron la importación, entorpecida por las fluctuaciones del cambio á su alto tipo, y las segundas porque hicieron productiva para el Fisco una parte, al menos, de la importación que antes no lo era. La contribución federal de los Estados que antes era de un 25 por ciento sobre sus ingresos, se aumentó por la ley de 2 de Diciembre de 1892, que empezó á regir el 1º de Enero de 1893, á 30 por ciento pagadero en timbres especiales. Nada más justificado que este aumento. La Federación había hecho enormes sacrificios para construir ferrocarriles, telégrafos, caminos, canales, puertos y otra multitud de obras materiales, cuyos beneficios reportaban las Entidades Federativas directamente, y hasta la misma consolidación del crédito público las había favorecido. Era, pues, equitativo que, ya que la Federación se encontraba en circunstancias difíciles, los Estados, que veían acrecentada su prosperidad y aumentadas sus rentas públicas, vinieran en su auxilio aumentando su contingente. Así lo reconocieron patrióticamente los Estados, quienes mostraron la mejor voluntad en acudir al llamamiento de la Federación.

En el Presupuesto del ejercicio de 1893–1894, se inició y fué aceptado el establecimiento de derechos de exportación al café, al henequén y á las maderas tintóreas, á razón de tres pesos quintal para el primero, de 60 centavos los cien kilos para el segundo, de $1.50 por tonelada de palo de tinte, y 75 centavos tonelada de palo moral. Estos derechos no son, propiamente, de exportación, sino que tan sólo gravan la prima del oro, varían con ella y llegada á cierta proporción se extinguen. La prima del oro es materia imponible por excelencia, puesto que produce á nuestros exportadores de productos agrícolas una utilidad considerable, inesperada y que no les exige suplemento de trabajo, de gastos ó de riesgos. Era, pues, de toda justicia pedir á los únicos beneficiados por la baja del metal blanco, un contingente para salvar la crisis.

A la vez que fuente de ingresos nada despreciable en las circunstancias del momento, la ley de liberación de gravámenes fiscales sobre la propiedad raíz debe considerarse como un aseguramiento definitivo de dicha propiedad y como un medio de hacerla más valiosa y más fácilmente negociable, regularizando su situación ante el Fisco y cancelando cuentas atrasadas con él. La misma ley reglamentó la manera de redimir capitales nacionalizados dando á los tenedores el derecho de redimirlos, cualquiera que sea el estado de los expedientes respectivos, mediante el pago de una tercera parte en numerario y de dos en títulos de la deuda pública, condonándoles los réditos y declarando definitivamente válidas, aunque adolezcan de algunas irregularidades, las operaciones aprobadas por el Ejecutivo federal, las que practicaron los Gobernadores de los Estados y Jefes militares del Gobierno Constitucional, hasta el 5 de Febrero de 1861, y las verificadas por estos últimos con posterioridad, siempre que el Gobierno Federal ó sus agentes las hayan revalidado. Este llamamiento del Ejecutivo á los acreedores del Fisco, por el concepto indicado, á un arreglo definitivo de su situación, fué bien acogido, y los ingresos por ese ramo han sido de grande utilidad al Erario.

Otra de las medidas adoptadas para aumentar los ingresos, fué la rescisión de los contratos de arrendamiento de las Casas de Moneda, de cuyos productos estaba casi enteramente privado el Fisco, afectos como lo estaban al pago de anticipos hechos por los arrendatarios. Autorizado por las Cámaras, el Ejecutivo pudo rescindir desde luego los contratos de las Casas de México y San Luis Potosí, mediante una combinación de crédito á que ya me he referido. Con posterioridad se han rescindido los demás contratos, entrando el Fisco de nuevo y después de largos años, en posesión de dichas Casas y en pleno disfrute de sus rendimientos. Es esta una operación de gran trascendencia por lo decorosa y lo productiva, y con ella el Gobierno ha podido hacer cesar la lesión enorme que los arrendamientos causaban á la Hacienda Pública.

Este conjunto de medidas produjo los resultados apetecidos. El producto de los nuevos impuestos se calculó en la iniciativa de presupuestos, para el ejercicio de 93 á 94, en $3.880,000. Dichos presupuestos, en los que los ingresos en efectivo figuraban por una suma probable de $41.300,000, y los egresos, también en efectivo, por una de.... $43.800,000, se saldaba con un déficit de $2.500,000. Pero si se tiene en cuenta que se hicieron figurar en el egreso partidas cuya inversión era facultativa, como la destinada á amortización de deuda flotante y la de saldos que quedan siempre pendientes para el ejercicio subsecuente, resulta que en medio de la crisis y á fuerza de economía y de iniciativa, el Gobierno pudo presentar un presupuesto real y positivamente nivelado cuando el ejercicio anterior se había saldado con un deficiente de más de seis millones. No dependió del Gobierno el que se disfrutara tan brillante resultado: circunstancias supervenientes que escapaban á toda previsión y de las que paso á ocuparme, vinieron de nuevo á perturbar el equilibrio; pero los resultados alcanzados fueron de gran importancia, como se demostrará después.

Las causas que impidieron que la nivelación de los presupuestos se realizara desde el ejercicio de 93 á 94, fué la clausura inesperada de las Casas de Moneda de la India y la suspensión de las compras de plata por el Tesoro Americano, sucesos casi contemporáneos y que ocurrieron en el transcurso del año económico. Estas determinaciones produjeron un verdadero pánico financiero, que frustró para el Gobierno una operación que estuvo á punto de consumar en Junio de 93, relativa á la deuda pagadera en el extranjero, combinación ventajosa y estable que hubiera permitido esperar el resultado de las medidas adoptadas para lograr el equilibrio fiscal. El pánico hizo bajar la cotización de nuestros valores públicos, y acentuando la ya considerable depreciación de la plata, aumentó en fuertes proporciones los gastos de situación de las sumas destinadas al servicio de la deuda pública, y disminuyó aun más los recursos provenientes de los derechos de importación.

La plata que en Diciembre de 1892 se cotizó, término medio, á $38\frac{1}{2}$ peniques, bajó á $34\frac{5}{8}$ en Junio de 93, á $32\,{}^{1}/_{32}$ en Diciembre del mismo y á $28\,{}^{21}/_{32}$ en Junio de 94; descenso que merece calificarse de inaudito. Los derechos de importación que en el ejercicio fiscal de 92–93 habían producido $17.187,450.85, en baja, respecto al ejercicio anterior, de $3.260,890.22, sólo produjeron en 1893–1894 $15.621,508.59, es decir que disminuyeron todavía en $1.565,942.39. En suma, esta fuente de ingresos, la más considerable de todas había disminuído en $6.568,187.76, ó sea cerca del 30 por ciento en el solo quinquenio comprendido entre 89–90 y 93–94.

Nuevas medidas destinadas á aumentar los ingresos se hicieron necesarias. Si los exportadores de productos agrícolas resultaban favorecidos con la baja de la plata, en

virtud de la considerable prima del oro, y por tal motivo el Gobierno había juzgado equitativo pedirles su contingente para alivio de la crisis fiscal, igualmente favorecidos se encontraban y por las mismas causas los fabricantes de hilados y tejidos nacionales. La depreciación constituye, en efecto, un suplemento de protección á la ya tan considerable que el arancel les otorga con las altas cuotas con que grava las importaciones similares extranjeras. Era, pues, debido establecer una compensación á la vez que exigirles un contingente, y la ley de 17 de Noviembre de 93 estableció un impuesto de repartición, cuyo producto mínimo sería de ochocientos mil pesos, á la hilaza y tejidos de algodón de producción nacional, y se fijó en cinco por ciento, sobre el precio de venta, el valor de las estampillas con que deberían legalizarse las facturas.

Se consideró igualmente equitativo modificar las cuotas de contribución predial de las fincas y terrenos ubicados en el Distrito Federal, que eran relativamente bajas, dado el aumento de valor que había adquirido en los últimos años la propiedad, rectificándose los padrones y uniformando las cuotas sobre bases equitativas. También se expidió una ley para el cobro de contribuciones directas en el Territorio de la Baja California, normalizando así la situación anómala en que se encontraba ese Territorio respecto á dichos impuestos. Se establecieron los derechos de importación y de introducción al Distrito Federal, momentáneamente abolidos, para el maíz y el frijol por haber cesado las causas que motivaron su suspensión, y, por último, se derogaron los artículos 1º y 2º del decreto de 12 de Diciembre de 1883, que establecían ciertas reducciones de los derechos de importación en favor de las mercancías importadas en buques nacionales, quedando dichas mercancías sujetas al pago integral de los derechos de importación y de portazgo.

Además, el Gobierno se empeñó en realizar nuevas é importantes economías. Entre ellas figuran las que emanaron de las reformas en la planta de la Gendarmería Fiscal y de la ley de organización de las Aduanas que importaron más de $263,000. Se redujo asimismo el tipo de honorarios que se abonaba á los Administradores del Timbre, se consiguió del Banco Nacional una reducción de uno por ciento sobre los emolumentos de que gozaba por los diversos servicios que están á su cargo, se suprimió la Dirección de la Deuda Pública que había llenado ya su misión, y se redujeron las asignaciones que de años atrás se destinaban á la amortización de la deuda flotante en $500,000. Se realizó igualmente una operación de crédito por valor de £3.000,000 á 6 por ciento anual con el Banco Nacional de México y la casa Bleichröeder de Berlín, suma destinada al pago de la deuda flotante á corto plazo, de cuya suma tomaron en firme dichas casas £1.650,000, quedando á opción £950,000 y reservándose £400,000 para realizarse según orden del Gobierno. Se contrató también con el Dresdner Bank de Berlín un anticipo de £170,000 á 7 por ciento anual destinado á la conclusión del Ferrocarril de Tehuantepec y á erigir el muelle de Salina Cruz.

Para formarse una idea de conjunto de la influencia de estas diversas medidas adoptadas, las unas, en previsión del presupuesto del ejercicio de 93–94 y las últimamente enumeradas durante ese mismo ejercicio, hay que comparar los presupuestos de dicho ejercicio con el inmediatamente anterior. Los gastos efectivos de presupuesto en el año económico de 92–93 fueron de $42.813,455.71 cs., sin tener en cuenta los gastos extraordinarios del mismo, que importaron $5.161,790.45 cs. Como los ingresos normales de presupuesto fueron de $37.692,293.31 cs. y los saldos insolutos de $1.035,933.40 cs., el deficiente total de dicho ejercicio se elevó á $6.157,095.80 cs. Para el año siguiente, las economías realizadas fueron de $8.053,000, incluyendo en esta cifra la de......

$3.200,000 en números redondos que representa las economías decretadas para 92-93 y mantenidas para 93-94, más las introducidas durante este último ejercicio. El aumento de ingresos se cifra en $5.675,000 proveniente tanto de los impuestos decretados para el ejercicio anterior, como para el que se considera. El esfuerzo total del Gobierno en favor del equilibrio, se cifra, pues, en $13.728,000, ó sea cerca del 30 por ciento del presupuesto total. Este ejercicio se saldó con un deficiente de $2.922,729.15 cs., ó sea con una reducción de más del 53 por ciento sobre el deficiente anterior.

Para el año económico de 94-95, el Gobierno pudo presentar á las Cámaras un Presupuesto equilibrado en el que representando el ingreso una suma de $43.074,052.93 y el egreso un total de $43.054,371.87, resultaba un excedente en favor del Erario, de cerca de veinte mil pesos. Este proyecto fué redactado con especial esmero. Si el Presupuesto de 93-94 se había caracterizado por una estimación rigurosa de los egresos, el de 94-95 se distinguió por un cálculo esmeradísimo de los ingresos. En el primero se habían omitido todas las partidas abiertas y no cifradas, que con el nombre de Notas y autorizaciones habían figurado hasta entonces en los egresos, y se habían inscripto con su verdadero monto, tanto esas partidas de gasto cuanto las que en los ejercicios anteriores se habían inscripto por sumas manifiestamente inferiores á su importe real. En el segundo se perseveró en esa línea de conducta, y, además, se sometió á rigurosa estimación y correcta clasificación, cada una de las fuentes de ingreso y se incorporaron á él todas las leyes y disposiciones dictadas con anterioridad. El monto de los derechos de importación se calculó en 18.000,000 de pesos, tomando como base el término medio de su rendimiento en los dos ejercicios anteriores, aumentando el 1¼ por ciento destinado á los municipios de los puertos, que tenía ya el carácter de adicional. Los gastos de cambio de la deuda exterior se estimaron al tipo de cambio de 28 peniques, el más desfavorable que hasta entonces se había presentado. En tanto la Comisión de presupuestos estudiaba el proyecto del Gobierno, la plata continuó bajando, llegando á cotizarse á 24 peniques, y, en consecuencia, el rendimiento de los derechos de importación disminuyó aún y aumentó también el monto de la partida de cambio y situación de los fondos destinados á la deuda exterior. La Comisión de Presupuestos, de acuerdo con el Gobierno, propuso entonces el aumento de los derechos de exportación del café de $3.00 á $3.50, y gravar con derechos de exportación las pieles y cueros, la raíz de zacatón, el chicle, el ixtle y la vainilla, y propuso igualmente un impuesto sobre las patentes y marcas de fábrica. A pesar de estas adiciones, el dictamen de la Comisión de Presupuestos de la Cámara, consignaba un ingreso total de $43.367,194.93, y un egreso efectivo de $44.921,164.12. Según estas previsiones, el presupuesto debería saldarse con un *déficit* de $1.553,965.19. Este Presupuesto, de desconsolador antes de su ejecución, se transformó durante ella en el indicio más seguro de que la crisis estaba por fin y definitivamente conjurada y de que se abría una era nueva y fecunda en la historia financiera de la República. En efecto, la plata que había llegado con el tipo de 24 peniques á su máximo de depresión, comenzó de nuevo á subir y el tipo de cambio se hizo menos oneroso y más estable; los ingresos por derechos de importación, aumentaron gradualmente sus rendimientos; las sumas invertidas en cambio y situación de fondos para el exterior, fueron inferiores á las calculadas; los impuestos interiores aumentaron considerablemente, especialmente el del Timbre, y el ejercicio que amenazaba saldarse con su deficiente de más de $1.500,000, se saldó, en la más desfavorable de todas las hipótesis, con una deficiencia tan sólo de $21,619.35. Este resultado no era aparente

ni transitorio, sino real, y definitivo. En efecto, esa insignificante deficiencia resulta no de la comparación de los ingresos normales en efectivo con los egresos normales, sino con los egresos de *todo género*, y en el año fiscal hubo necesidad de hacer gastos extraordinarios y excepcionales, especialmente en el ramo de Guerra, motivados por temores fundados de conflicto internacional, gastos cuyo monto total por diversos conceptos fué de $1.134,665. La comparación, limitada á los ingresos y egresos normales y en efectivo, da como saldo del ejercicio un excedente de $1.113,047.36. No sin razón se ha calificado de memorable este ejercicio fiscal; por la primera vez desde nuestra independencia, gracias á la paz y al patriotismo y altas virtudes cívicas del pueblo mexicano y en medio de una crisis sin ejemplo en la historia de los metales preciosos, que tan profundamente nos afectó como productores de plata y como deudores de oro, la Nación pudo reorganizar su Hacienda Pública, completar su sistema rentístico, crear, consolidar y explotar su crédito, normalizar sus gastos y su contabilidad, introducir considerables economías, acrecentar sus recursos y ver al fin, como justa recompensa á sus afanes, realizado el equilibrio financiero.

Al lado de este resultado, que no vacilo en calificar de grandioso, otros muchos se obtuvieron en este memorable ejercicio: el Gobierno había calculado los ingresos en $43.074,052.93 y su rendimiento fué de $43.945,699.05, es decir, que la realidad excedió á la previsión en $871,646.12, lo cual prueba la solidez de las bases de cálculo adoptadas; los saldos insolutos en efectivo en el citado ejercicio no llegaron á cien mil pesos, lo que demuestra la regularidad con que se hacen los pagos; comparado el monto de los ingresos por impuestos sobre el comercio exterior, con los impuestos interiores, se ve que los primeros representan una suma de $19.870,987.80, en tanto que los segundos representan un total de $24.074,711.25; el centro de gravedad de nuestro sistema rentístico se ha desalojado; de un modo paulatino y gradual los impuestos interiores se sobreponen en importancia á los exteriores, resultado de alta importancia y cada día más plausible si se atiende á que son los impuestos aduanales de importación, los más expuestos á sufrir las consecuencias de alza de los cambios; relativamente hablando, las futuras depresiones del metal blanco influirán menos que hasta aquí en el equilibrio de nuestros presupuestos.

Estos felices resultados se acentuarán aún en el ejercicio de 1895-1896. El Proyecto de Presupuesto sometido á las Cámaras, calculaba los gastos efectivos en...... $44.077,522.39 estimando el cambio á 25 peniques; los ingresos, menos los derechos de importación, en $26.747,000, y dejaba á cargo de los derechos de importación el cubrir la diferencia de $17.330,522.39. Este presupuesto salió de la Cámara con un ingreso de $45.240,000 y un egreso de $45.200,000, ó sea saldado con 40,000 pesos de excedente en números redondos. La realidad superó con mucho á la previsión. Sin poder entrar en pormenores por no estar aún depurada la cuenta de dicho ejercicio que debe presentarse á las Cámaras hasta Diciembre de este año, básteme decir que en 30 de Junio de 96 y cubiertas todas las atenciones públicas, salvo la pequeña é inevitable partida de saldos insolutos, el Gobierno tenía depositados cuatro millones y medio en el Banco Nacional, suma que actualmente excede de seis, acrecentada por los excedentes del Ingreso sobre el Egreso en los primeros meses del ejercicio corriente.

A juicio del Ejecutivo estos resultados deben considerarse, en lo que tienen de fundamental, como definitivos. El sistema adoptado de cifrar todas las partidas de Egreso y de calcular las que son susceptibles de variación en el máximo de su monto proba-

ble, y de no estima rel Ingreso y su aumento sino en un mínimum posible, permite prever que el equilibrio se mantendrá, y que, á menos de circunstancias verdaderamente excepcionales, el desenvolvimiento natural y comprobado de las rentas públicas bastará en general para cubrir las exigencias de nuestros futuros presupuestos. Las circunstancias desfavorables que podrían perturbar el equilibrio serían una nueva depreciación del metal blanco, nuevas pérdidas de cosechas ó gastos imprevistos y no calculados Esta última causa es poco probable, dadas la paz interior y la buena armonía en que nos encontramos con las naciones extranjeras; en cuanto á la baja del metal blanco, difícil es que su depreciación sea tan brusca y tan considerable como ya lo ha sido, y de ser lenta y de mantenerse en límites previsibles, sus consecuencias son conjurables con el desenvolvimiento considerable y natural de las rentas públicas; y como la pérdida de las cosechas, deplorable como es en sí misma, ha tenido una influencia menor que la depreciación de la plata en el equilibrio fiscal, es tan de creerse que no sería al Fisco tan desastrosa como á los particulares, como es de esperarse que semejante eventualidad no se realice en vastas proporciones.

En todo caso, la constitución de importantes reservas, hecho que parecía imposible y de que no hay ejemplo en nuestra historia financiera, puede atenuar esos males, conjurar en parte alguno y asegurar por mucho tiempo el equilibrio fiscal.

Debía á mis compatriotas una explicación pormenorizada de mi conducta y cuenta estricta de la confianza en mí depositada, en el asunto, á mi entender, el más grave y el más trascendental de toda mi Administración, y por eso no he vacilado en detenerme en el estudio de las crisis financieras que he tenido que afrontar, y de los medios que me han permitido dominarlas con la colaboración de mi Gabinete y del país entero. No me será ya posible pormenorizar todas las medidas administrativas y económicas que me ha sido forzoso dictar para la pronta y exacta recaudación de los impuestos, para el perfeccionamiento de la contabilidad fiscal, para generalizar y arraigar la moralidad administrativa, para perfeccionar y hacer oportuna la estadística, para dar rapidez y corrección á la labor administrativa, ni tampoco para el arreglo de la Deuda Pública, para hacer menos onerosos los impuestos y más expedita y menos enojosa la tramitación de los asuntos fiscales. Bastará para mi objeto concluir esta parte de mi Informe, con enumerar brevemente aquellas medidas de alta trascendencia y de mayor alcance que se han dictado últimamente, y en las que el Ejecutivo funda las mejores esperanzas de prosperidad pública y fiscal.

De entre esas medidas señalaré la relativa al arreglo definitivo de la Deuda Pública. Las leyes de 14 de Junio de 83 y 22 de Junio de 85, habían considerado como diferidos aquellos créditos que no se presentaron dentro de ciertos plazos; además, con posterioridad al 30 de Junio de 82, los deficientes de los presupuestos habían llegado á crear una deuda flotante de cierta consideración, cuyo pago precisaba arreglar en términos tales, que los abonos que no habían dejado de hacerse á esos créditos dejaran de agravar los deficientes anuales; importaba, igualmente, no dejar indefinidamente abierta la emisión de bonos de la Deuda Interior consolidada y liquidar de una vez por todas la Deuda Pública antigua, admitiendo por última vez á revisión y depuración todos los créditos y reclamaciones diferidas á fin de desechar, en justicia, todos los que no fueran sometidos á esta postrera revisión, ó que en virtud de ella fueran desechados, y, por último, era de la más alta conveniencia unificar los diversos y numerosos títulos que el Gobierno ha venido expidiendo por subvenciones á ferrocarriles y otras obras de uti-

lidad pública, y para cubrir diversas atenciones del servicio público. El 29 de Mayo de 93 las Cámaras autorizaron al Ejecutivo á hacer la liquidación definitiva de esos créditos, y en 6 de Septiembre de 1894 se expidieron las leyes relativas. En ellas se hizo una esmerada clasificación de los créditos en cuestión y se decretó la conversión de los diferidos en bonos del 3 por ciento de la Deuda interior consolidada á tipos variables de canje según su categoría, y en títulos de la nueva creación del 5 por ciento amortizable para la Deuda flotante posterior á 1º de Julio de 82, exigibles en efectivo y procedentes de subvenciones de ferrocarriles y obras públicas; de sumas devengadas por fletes y pasajes á cargo del Gobierno y, en general, de créditos provenientes de préstamos, hipotecarios ó no, de vales á pagar insolutos librados por la Tesorería General á cargo de varias oficinas y de créditos procedentes de compras ó arrendamientos que el Gobierno se hubiera comprometido á pagar en efectivo.

Los fundamentos de estas disposiciones y de sus pormenores han sido profusamente publicados, la operación bien acogida y llevada á cabo con completo éxito, y á la ventaja de haber cerrado la puerta á futuras reclamaciones y litigios y á posibles abusos, se agregará la de haber dado movilidad y fijeza de valor á una parte de la riqueza pública, estancada bajo la forma de créditos dudosos, depreciados y difícilmente negociables.

No hay, pues, ya Deuda flotante: todo el pasivo de la Nación está representado en títulos regulares de la Deuda que gana interés; una cantidad de trescientos mil pesos, poco más ó menos, de certificados de alcances que no se han presentado á la conversión, existen, casi en su totalidad, depositados en el Banco Nacional en garantía de cumplimiento de contratos ó fianza de concesiones hechas por el Gobierno á diversas Compañías, y se convertirán á su presentación. Al caos casi indescifrable de títulos diversos é incontables y de valores de variadas procedencias que constituían nuestra antigua Deuda, se ha substituído un sistema sobrio y definido de valores fijos y uniformes negociables y cotizables, que circulan con facilidad y rapidez y cuyo movimiento puede estrictamente seguirse en la Tesorería Nacional con notorias ventajas para la riqueza pública y el Fisco. Los nuevos títulos del 5 por ciento amortizable han emigrado casi por completo al extranjero en donde encuentran favorable acogida y justificada preferencia.

A las ventajas ya enumeradas de este arreglo puede agregarse la trasfusión de cerca de treinta millones de pesos que han ingresado al país en pago de los títulos adquiridos por el extranjero, sumas que aumentan en proporciones respetables el capital disponible para el fomento de la riqueza pública y que contribuyen á explicar el bienestar económico y político de que disfrutamos actualmente.

Otra de las medidas de gran trascendencia para lo porvenir ha sido la abolición de las alcabalas. La gran promesa de libertad del comercio interior hecha por nuestra Carta Fundamental no había podido realizarse y habían resultado infructuosas las tentativas anteriores para romper las trabas que se oponían á la libre circulación de nuestras riquezas. No bien las circunstancias lo permitieron, el Gobierno inició de nuevo á las Cámaras la realización del pensamiento bajo la forma de una adición constitucional que fué aceptada por ellas y por las Legislaturas de los Estados. Estas luchaban con graves dificultades, como la Federación, para substituir los impuestos alcabalatorios; pero una convicción profunda y un acendrado patriotismo triunfaron de ellas y hoy la más completa libertad de circulación de mercancías impera en toda la República. El

Gobierno Federal estudió el punto con todo detenimiento y llegó á encontrar una combinación que le permitiera prescindir de los derechos abolidos. Por más que la experiencia sea reciente, los resultados hasta hoy obtenidos permiten afirmar que los nuevos impuestos reemplazarán suficientemente á los antiguos y que, si ha habido dificultad para lograr el objeto, en cambio no habrá para el Fisco nada que temer por ese concepto. La medida no ha dejado de producir extrañeza y embarazo á los causantes, como todo lo nuevo y desusado; pero antes de mucho palparán los beneficios del nuevo régimen que, como todos los de la libertad, es regenerador de la producción y estimulador del cambio y del consumo.

Por último, debo mencionar entre las medidas de mayor trascendencia y de mejor porvenir la autorización pedida por el Ejecutivo para reformar y unificar la legislación bancaria en el país en el sentido de hacerla más liberal, más uniforme y más capaz de fomentar la fundación y prosperidad de las instituciones de crédito. Para llegar á formular la ley, cuya publicación está ya próxima, el Gobierno tuvo que celebrar arreglos con el Banco Nacional, cuya concesión contenía cláusulas incompatibles con la expedición de la ley. Dichos arreglos fueron satisfactorios, y hay que esperar los mejores resultados de una legislación que hace compatible la libertad bancaria con los intereses del público y que da al Gobierno la posibilidad de vigilar por el recto funcionamiento de tan importantes instituciones sin menoscabo alguno de sus derechos y sin entorpecimiento de su natural actividad. El Gobierno se promete que, gracias á la ley, el crédito será más fácil y menos oneroso y que la riqueza pública cosechará opimos frutos de la mayor oferta de capitales destinados á fomentar nuestra producción.

Mis compatriotas comprenderán por qué he tenido que ser tan prolijo en esta parte de mi Informe, y cómo, á pesar de haber sido prolijo, no he podido ser completo. Traspasaría los límites naturales de un informe de esta índole si entrara en la enumeración de las incontables medidas de orden y administración, de reorganización de los servicios de la Secretaría de Hacienda, de las modificaciones introducidas en el mecanismo de las labores, y aun de aquellas reformas en los impuestos y en los gastos que no han cesado de introducirse para perfeccionar más y más tan importante ramo del servicio público. La labor impendida en esta Secretaría ha tenido que ser, ha sido, inmensa, y el Ejecutivo no la ha esquivado, antes bien la ha acometido con profunda fe y no desmentido celo. Los resultados alcanzados son incalculables. Háse llegado á un estado de equilibrio financiero y ese equilibrio es estable: las rentas públicas normales bastan ya á cubrir los gastos públicos y la expansión espontánea y regular del impuesto, con sólo un poco de prudencia y de tacto, puede cubrir las exigencias siempre crecientes del servicio público; reservas respetables y en aumento permitirán afrontar eventualidades inesperadas, atenuar y hasta impedir futuras crisis y promover, antes de mucho, grandes y reproductivos trabajos públicos que acrecienten el bienestar de la Nación; el crédito nacional, consolidado ya, nos permitirá en caso de grandes y súbitas calamidades, luchar con éxito contra su acción y dominarlas, y á menos de contratiempos enormes é imprevisibles, bastarán la cordura del pueblo y su patriotismo para mantener y perpetuar la prosperidad fiscal. Gracias á ella, la paz tiene una nueva garantía y el progreso un nuevo propulsor, y nuestros contemporáneos, que han visto al país salir triunfante de la guerra extranjera y de la anarquía y levantarse rico y feliz de entre los escombros de un pasado aciago, lo verán también encaminarse con paso firme y en línea recta hacia la grandeza y el poderío que le reserva el porvenir.

GUERRA Y MARINA.

Un Gobierno que ha inscrito á la cabeza de su programa político la conservación de la paz, no podía descuidar, y no ha descuidado, consagrar á la organización de la fuerza pública nacional y al perfeccionamiento de sus medios de acción, toda la atención y todo el esmero que institución tan importante requiere. Antes de llegar á constituirnos en Nación armada, que es el ideal de los pueblos democráticos, ideal para cuya realización se necesita la difusión de los conocimientos, el desenvolvimiento de la riqueza pública y la completa organización económica, política y social del país—hay que consagrar á la organización y disciplina del Ejército, y de la Marina, á su armamento y equipo, á su intendencia y administración, á su instrucción y moralidad, á su administración de justicia y á su servicio sanitario, un cuidado asiduo y una perpetua asistencia á fin de darle eficacia para la conservación de la paz interior, respetabilidad en caso de conflicto exterior y, en todo caso, conducta recta y proceder decoroso que sirvan de ejemplo al país de cómo respeta la ley quien está encargado de hacerla acatar y de cómo cumple con sus deberes quien está encargado de exigir á los demás su cumplimiento.

Para lograr que el Ejército y la Armada mejoraran, como han mejorado cada día, y que su cohesión y su capacidad se acrecentaran sin cesar, lo primero que había que hacer era dotarlos de oficialidad inteligente, instruida, pundonorosa, educada en la escuela del honor y del patriotismo y poseedora de todos los recursos intelectuales, materiales y morales que los incesantes progresos del arte de la guerra exigen á los ejércitos modernos y sin los cuales el más acendrado civismo y el más impetuoso valor—de que felizmente nuestros soldados han dado siempre prueba—corren riesgo de estrellarse ante la mayor ciencia y la mejor disciplina del adversario.

De aquí la necesidad de atender constantemente al perfeccionamiento y á la difusión de la enseñanza técnica. Gracias á la constante solicitud del Gobierno, el Colegio Militar puede figurar al lado de las mejores escuelas del mundo. Un local vasto, adecuado é higiénico en el que se han hecho sin cesar las reparaciones, reconstrucciones y ampliaciones que su objeto demanda; un numeroso é idóneo personal docente, un programa extenso comprensivo, completo, que incluye no sólo á la enseñanza técnica en toda su amplitud, no sólo el manejo de las armas, la equitación y la natación, sino también los ejercicios físicos de orden higiénico y gimnástico y los conocimientos generales sin los cuales un oficial moderno no puede llamarse ilustrado; gabinetes, laboratorios y museos especiales que dan á conocer el material de guerra moderno y sus progresos; un régimen disciplinario que habitúa al trabajo asiduo, á la resistencia á la fatiga, al culto del deber y del honor: tal es el establecimiento de enseñanza en donde una juventud numerosa y entusiasta adquiere el conjunto complexo de conocimientos y aptitudes que exige la guerra moderna y del que han salido ya multitud de oficiales inteligentes y moralizados á prestar sus servicios en el Ejército en el que han sabido distinguirse no sólo por su saber sino también por su moralidad, su disciplina y su civismo. La enseñanza náutica y la práctica en los arsenales y en el Buque-Escuela ha hecho también considerables progresos y producido los mismos benéficos resultados.

La enseñanza que los alumnos reciben en estos establecimientos es tan completa, que ha permitido utilizar sus servicios no sólo en el Ejército, sino también, y con buen éxito, en comisiones técnicas en calidad de ingenieros y de naturalistas. Así es como

muchos oficiales del Estado Mayor auxilian los trabajos de la Comisión Geográfica exploradora, contribuyendo activa y eficazmente al establecimiento de posiciones astronómicas, al levantamiento de la Carta Geográfica de la República y de las particulares de algunos Estados, estudiando la fauna, la flora y las riquezas geológicas del país, formando y clasificando colecciones variadas de los productos de todas clases de nuestro suelo, fundando museos en que se almacenan esas riquezas y distribuyendo ejemplares curiosos á las Escuelas Nacionales. Con oficiales facultativos, salidos en su mayor parte del Colegio Militar, se han constituído comisiones de deslinde en diversos Estados y de reorganización de los pueblos establecidos en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo, convirtiendo así al Ejército, no sólo en eficaz instrumento de guerra sino en colaborador activo de la paz y promotor del desenvolvimiento creciente de la riqueza nacional.

Muchos esfuerzos ha impendido el Ejecutivo, muchos estudios ha hecho, con muchas dificultades ha luchado y con muchos obstáculos tropezado, pero el resultado alcanzado ha sido inmenso y hoy la enseñanza técnica de los oficiales del Ejército y de la Marina, si bien susceptible de mayor desenvolvimiento y mayor perfección, ha llegado á envidiable altura y permitido cosechar opimos frutos. El Gobierno se propone no descuidarla, y sin engreirse con los resultados obtenidos, se esforzará por aquilatarla y difundirla cuanto más sea posible.

A difundir y aquilatar la instrucción de los oficiales del Ejército cooperan también las academias establecidas y en las cuales se presentan y discuten trabajos interesantes relativos al arte militar. A estas academias concurren, tomando parte en sus trabajos, los individuos del Depósito de Jefes y Oficiales. Igual objeto llena la Escuela Especial de Artillería.

Otra de las instituciones en cuyo mejoramiento he puesto el mayor empeño, es la Administración de la Justicia Militar. No ha levantado mano el Ejecutivo en introducir en los Códigos de Justicia Militar todas las reformas exigidas por la experiencia, todas las innovaciones sancionadas por la ciencia jurídica, todas las modificaciones derivadas de la índole de nuestras instituciones, cuando las ha juzgado compatibles con la estricta disciplina y la rígida moralidad que deben reinar en el Ejército y la Armada.

Gracias á ese continuo trabajo de perfeccionamiento, para el cual se ha recurrido á las luces de jefes experimentados y de jurisconsultos distinguidos, se ha llegado á formar un Código de Justicia Militar al que el tiempo y la experiencia podrán agregar ó quitar, que el progreso de la ciencia jurídica podrá mejorar, pero que por hoy satisface las más refinadas exigencias y resume la sabiduría y experiencia de nuestros mejores soldados y de nuestros más distinguidos criminalistas.

La organización de nuestros tribunales militares no ha sido objeto, hasta la presente, de severa y justificada crítica, ni sus fallos han provocado inquietudes en la opinión pública, ni sus procedimientos producido alarma, ni su personal suscitado sospechas; lejos de eso, sus fallos han merecido, en general, calurosa aprobación, y la Suprema Corte Militar se ha visto citada á menudo como modelo de justificación y de rectitud.

En lo que toca á la distribución del Ejército en el territorio, el Gobierno ha conservado la división en zonas militares de la fuerza pública federal. Esta forma de organización data del período evolutivo que comenzó en 1877, y de que forma parte la época que reseño. Sus ventajas son hoy innegables: esa forma de organización distribuye mejor y más equitativamente en el territorio la fuerza encargada de conservar el orden,

da más movilidad á sus elementos y contribuye mejor á las funciones de vigilancia y seguridad interior que en tiempo de paz corresponden al Ejército. Pero conservando como base la división en zonas militares, sancionada por la razón y por una larga experiencia, el Gobierno no ha cesado de estudiar y plantear una gradual y progresiva reorganización de la fuerza pública. De ese esfuerzo continuado han nacido los reglamentos especiales para constituir los Cuerpos de Infantería, Caballería y Artillería; los del Cuerpo Facultativo de Ingenieros; los de maniobras para Infantería, Caballería y Artillería, y la organización de un Batallón de Ingenieros que se ocupa en la construcción y reparación de obras militares y que ha prestado sus servicios en obras de utilidad pública, como la desviación del curso del río Duero y otras varias. El Gobierno no ha considerado nunca terminados estos trabajos de reorganización; por el contrario, juzga que por lo complexos y difíciles y dado el incesante progreso del arte, el esfuerzo debe ser continuo si se aspira á que sea eficaz, y actualmente funciona una Comisión de Jefes ameritados que estudia el punto y que propondrá las mejoras que crea conducentes y necesarias.

No ha sido menor la preocupación del Ejecutivo por dotar al Ejército y la Armada de material de guerra, moderno y perfeccionado. Especialmente el material de artillería dejaba mucho que desear, constituído, como lo estaba, por piezas de corto alcance y de tiro lento. Poco á poco, aunque sin discontinuidad y á medida que las circunstancias del Erario lo han permitido, el viejo material de artillería se ha reemplazado por material moderno de los mejores sistemas, y tanto el material ligero de montaña como el de batalla está constituído en la actualidad por cañones de Bange, y se han adquirido también piezas de otros sistemas reputados de los mejores y aceptados en los ejércitos más afamados de Europa. Habiendo un oficial de nuestro ejército inventado un mecanismo para convertir en piezas de tiro rápido los cañones de Bange y habiéndose ensayado con buen éxito, se trabaja activamente en la construcción de las piezas necesarias para establecer esa modificación importante del material y en la fabricación del parque correspondiente. Con igual interés ha procurado el Gobierno dotar á los Batallones de Artilleros, de los carros, furgones, fraguas y demás materiales indispensables.

En el arma de Infantería se ha adaptado por decreto especial, como arma reglamentaria, el fusil Mondragón que por su largo alcance, precisión y rapidez del tiro, fuerza de penetración, sencillez de mecanismo y poco peso, fué reconocido adecuado por las comisiones técnicas encargadas de estudiarlo y ponerlo á prueba. Pero mientras podía obtenerse en cantidad suficiente, y con motivo de incidentes internacionales de que ya he hablado, el Gobierno compró en el extranjero ocho mil fusiles Maüsser que son, sin disputa, de los mejores del mundo, y cuatro millones de cartuchos. Además de los fusiles de Remington, que tan buenos servicios han prestado y cuyo mecanismo reformó un obrero de nuestra fábrica de armas, y que se encuentran todavía en manos de nuestros soldados, el Gobierno cuenta, pues, con una reserva de armamento moderno en cuyo manejo y uso procura se ejerciten sin cesar nuestras tropas, como lo hacen casi á diario, adelantando perceptiblemente en los ejercicios de tiro.

Con objeto de que todo el Ejército llegue á estar armado con los mejores fusiles, ya se inició á las Cámaras faculte al Ejecutivo para la adquisición de armamento moderno y se piden los créditos necesarios.

La Fábrica Nacional de Armas y la de Pólvora, provistas gradualmente de maquinaria moderna y personal idóneo, trabajan activamente en la construcción, repara-

ción y adaptación del armamento y en la fabricación de parque. Se han hecho en ellas interesantes estudios y experiencias sobre las pólvoras sin humo y ensayos bien logrados de preparación de esos productos.

El vestuario y equipo del Ejército y la Armada son adecuados é higiénicos; ya se procura que, cubiertas las necesidades del Ejército, haya existencia bastante para las de la reparación, y se ha adoptado recientemente para los contratos de estos artículos, el sistema de pública subasta, realizándose así economías importantes por este concepto y mejor calidad y mayor esmero en la construcción.

Igual cuidado se ha tenido también en la remonta de la caballada y mulada y se han hecho adquisiciones periódicas, de animales de raza y de talla, y si bien por este concepto el estado del material de guerra es satisfactorio, no estando aún completa la dotación necesaria de caballos y mulas, ya se pidieron á las Cámaras los recursos complementarios indispensables.

Entre las adquisiciones que las circunstancias del Erario han permitido en favor de la Marina, figura la del Buque-Escuela "Zaragoza," de grandes cualidades marineras y de guerra, bien armado y protegido y que está llamado á prestar grandes servicios para la instrucción de los Oficiales de la Armada y puede también prestarlos para la vigilancia y defensa de nuestras costas. En estos momentos el Buque-Escuela realiza un prolongado viaje que será de grande enseñanza para su tripulación.

El servicio administrativo se desempeña con eficacia y rectitud. Suprimido el Cuerpo de Administración militar, sus atribuciones han quedado encomendadas á la Sección tercera de la Tesorería General que las desempeña fielmente. Los pagadores de los Cuerpos son actualmente considerados como dependientes de la Secretaría de Hacienda, lo que permite una vigilancia más directa y eficaz de los fondos que manejan, y asegura su recta inversión.

El servicio de Sanidad Militar ha tomado un incremento considerable y llegado á una notable perfección. Los Hospitales Militares, y especialmente el de la Capital, han hecho progresos considerables; sus arsenales, sus edificios, que han sido reparados y ampliados, su material de ambulancia que paulatinamente crece y se perfecciona y sus recursos terapéuticos que se han enriquecido con todos los progresos de la ciencia moderna, hacen de ellos establecimientos de los más notables en su género en el país y de los que mayores auxilios y consuelos imparten á las dolencias humanas. La Escuela Práctica de Medicina Militar fundada en años anteriores, en la cual se cursan aquellas materias que son peculiares del médico militar y en las formas adecuadas para su aplicación en el Ejército, y la creación de una carrera especial, sin cuyos cursos, además de los de la Medicina en general, nadie puede llamarse médico militar, han permitido crear un personal particularmente idóneo y capaz, y que durante su carrera ha podido adquirir el espíritu militar, la disciplina, el sentimiento del deber y el amor al Ejército, dotes todas indispensables al médico militar.

El servicio veterinario, en otras épocas tan poco atendido, ha alcanzado gran desenvolvimiento y se desempeña regularmente. Con objeto de no carecer de personal competente, se ha creado á los Regimientos de Caballería y á los Batallones de Artilleros la obligación de sostener un alumno pensionado en la Escuela de Veterinaria.

Ultimamente y para conseguir asistencia más completa y esmerada para el soldado, se decretó la supresión de las enfermerías de aquellos Cuerpos en cuya radicación existen hospitales militares, no conservándose sino las de aquellos que no pueden procurar mejor asistencia á su personal. El Gobierno se propone, y procede ya á ello, crear gradualmente nuevas ambulancias hasta que basten á las necesidades del servicio en campaña.

El Gobierno no ha descuidado el Depósito de Jefes y Oficiales entre cuyos individuos figuran personas que han prestado grandes servicios al país, y á pesar de las circunstancias críticas por que ha atravesado, los ha atendido con sus haberes y utilizado cuanto ha podido sus servicios. Igual esmero ha puesto en el servicio de pensiones de retiro y ha instituído recompensas bien merecidas y muy estimuladoras para los soldados que hayan concluído el período de su enganche

En los últimos meses, la Secretaría de Guerra ha entrado en un período de actividad particularmente intensa y variada. Bien que la reorganización del Ejército, de la Armada y de los diversos servicios administrativos del Ramo se haya seguido sin interrupción y con método en los años anteriores, trátase ahora de dar una coordinación, si no definitiva—que trabajos de esta índole no pueden serlo jamás,—al menos más armónica y mejor ordenada, de tal suerte, que todas las medidas ya adoptadas y reconocidas convenientes, así como todas las que la necesidad impone y el buen servicio exige, formen un solo cuerpo y resulten consignadas en forma tal, que todas las jerarquías y todas las corporaciones dependientes de la Secretaría de Guerra, encuentren especificados sus deberes y sus derechos, así como la forma y mecanismo de sus labores de todas clases. Sólo mediante este trabajo de conjunto y esta esmerada revisión y coordinación de los reglamentos, circulares y disposiciones diversas, puede considerarse realizada la reorganización del Ejército.

Lo primero que había que hacer y se ha hecho con pleno éxito y notorias ventajas, ha sido la reorganización y nueva y más perfecta reglamentación de los servicios de la misma Secretaría de Guerra. Se han expedido la ley y el reglamento respectivos en los que se clasifican esmeradamente los servicios, se distribuyen metódicamente las labores de cada sección y se especifican las obligaciones de todos los empleados, desde el Oficial Mayor hasta el escribiente. Forma parte integrante de este pensamiento la creación de un departamento especial de contabilidad en el que se lleva escrupulosamente la cuenta de cada uno de los gastos con cargo á las partidas respectivas del presupuesto vigente. Gracias á ella, se puede saber con exactitud, en un momento dado, los gastos hechos con cargo á cada partida y los saldos disponibles, con lo cual se regularizan las erogaciones. Es incuestionable que esta sección contribuirá á la mejor inversión de los caudales públicos destinados al ramo de Guerra y acrisolará la moralidad y honradez indispensables en su manejo é inversión. Esta nueva organización, aunque reciente, ha dado excelentes resultados y bajo su influencia los negocios del Ramo se despachan al día con gran ahorro de tiempo y de trabajo y por consiguiente de personal y gastos.

No sería posible llevar adelante esta obra de reorganización sin introducir reformas en la Ordenanza General del Ejército y en la Ley de su Organización. Los proyectos respectivos, ya terminados, han pasado en revisión á comisiones de personas entendidas y pronto saldrán de sus manos para su promulgación. En el proyecto de Ordenanza se ha adoptado el pensamiento enteramente nuevo, pero eminentemente racional, de dejar consignados en ella tan sólo principios generales y de carácter inmutable, dejando á la Ley de Organización la reglamentación esmerada y pormenorizada de estos principios. Ha sido igualmente necesario reformar—armonizándolas con los principios fundamentales de la Ordenanza General—la de Marina y las Leyes de Administración

de la Justicia Penal y de Organización de sus Tribunales. Los proyectos relativos, elaborados en el Departamento de Estado Mayor, están pendientes también de la revisión de personas competentes á quienes se les han sometido.

Concluídos estos trabajos, el Gobierno emprenderá los relativos á la gran táctica, ó sea, á la combinación de todas las armas para las grandes maniobras. En este sentido se tienen emprendidos estudios de importancia; pero no pueden tocar á su término sino después de concluídos los anteriormente enumerados á fin de que relacionados unos con otros formen un conjunto coherente y homogéneo. Terminados estos trabajos, y el Gobierno espera que será pronto, podrá decirse que la reorganización del Ejército, por la primera vez, será completa y hasta donde esto es posible, definitiva y adecuada á nuestras necesidades.

En estos últimos meses no han dejado de expedirse leyes, reglamentos, circulares y órdenes encaminadas á lograr la moralidad administrativa, el orden y buen servicio y la fácil y oportuna movilización de las fuerzas de mar y tierra, y ya se palpan los beneficios de una actividad que, además de ser intensa, se ha procurado sea inteligente y bien orientada.

En materia de operaciones de Guerra, felizmente, poco tengo que decir. Cuando disturbios locales en Guerrero, Oaxaca, Veracruz ó la frontera del Norte han hecho necesaria la presencia y la acción de la fuerza federal, las tropas han revelado, como siempre, su valor y su resistencia á la fatiga; pero, además, se han manifestado sumisas á la disciplina, subordinadas á sus jefes, hábiles en el tiro y las maniobras, resultados debidos á la continuada instrucción que reciben y á la creciente capacidad de los jefes y oficiales que las mandan. En todos esos conflictos siempre locales, y siempre de escasa importancia, gracias al Ejército, el triunfo ha quedado siempre del lado de la ley; y el Ejército permanente que llegó á ser tachado de ser el germen de la anarquía y el fomento de la revolución, ha llegado á ser, á fuerza de instrucción y de disciplina, garantía segura de la conservación de la paz.

El efectivo del Ejército á fines de 1888, era de 16 Generales de División, 84 de Brigada, 1,205 Jefes, 2,566 oficiales y 29,367 individuos de tropa. En la actualidad es de 76 Generales de División y Brigada, 1,044 Jefes, 2,267 oficiales y 21,197 individuos de tropa. Ha habido pues, una diminución en los últimos ocho años de 24 Generales, 166 Jefes, 299 oficiales y 8,170 individuos de tropa. Estas considerables diferencias en menos, contribuyen á explicar las grandes economías realizadas en el presupuesto del ramo, que de trece millones y medio de pesos en números redondos en el ejercicio de 1888-1889, ha bajado á diez millones trescientos mil pesos en el actual. Esta diferencia de más de tres millones, motivada en parte por la reducción de los efectivos, ha contribuído considerablemente á la nivelación fiscal. Pero á mi juicio la reducción de los efectivos tiene otra y más importante significación: ella prueba que la conservación de la paz no es fenómeno artificial y que el orden de que se disfruta en la República emana, principalmente, de la convicción y del buen sentido del pueblo mexicano.

He concluído. Una consideración fundamental y una enseñanza fecunda, se desprenden del floreciente estado actual del país y del risueño porvenir que le espera y son: que sólo el trabajo es fecundo y sólo la paz es benéfica; que las convulsiones políticas y los sacudimientos revolucionarios, indispensables y saludables cuando de la conquista de la libertad y de los principios se trata, son funestos al engrandecimiento material de los pueblos, perturban su marcha económica y los debilitan y enervan; que

una sostenida colaboración del pueblo y del Gobierno es siempre fecunda en bienes, y que si queremos cosechar los opimos frutos que hoy comienzan á madurar, debemos perseverar en la obra de paz y de progreso material que hemos iniciado y de la que dependerán el aseguramiento de nuestra autonomía y de nuestra respetabilidad, el funcionamiento regular y armónico de nuestras instituciones y nuestro engrandecimiento intelectual, social y moral.

Los resultados ya alcanzados son inmensos; débense al pueblo mexicano de quien no he sido sino humilde colaborador y modesto intérprete; pero, á mi juicio, se engaña quien juzgue que la obra es toda de presente, que su cimentación es defectuosa y que amenaza venir por tierra en un cercano porvenir. Sin optimismo alguno puede, por el contrario, predecirse que la construcción es sólida y será duradera. Gracias á la incesante creación de nuevos y cuantiosos intereses, al equilibrio fiscal y á la consolidación del crédito público, á la colaboración ya asegurada del capital y el trabajo en favor de la paz y del progreso, de hoy en adelante sólo los gobiernos legales serán fuertes. Podrán conflictos momentáneos ó dificultades transitorias producir trastornos políticos; pero el predominio de la opinión y de la acción vinculadas en la paz acabará con ellos y las dominará. Gracias á los factores económicos, políticos y sociales que el pueblo ha sabido poner en acción, de hoy más toda mejora podrá ser pacífica y toda reforma legal. Dentro del juego normal de las instituciones, la Nación, que ha sabido conservar el orden, sabrá también pacíficamente alcanzar el progreso, y las generaciones que nos sucedan tendrán que reconocer que en este memorable período evolutivo, el pueblo mexicano no se conformó con crearse un presente próspero, sino que supo también lenta y trabajosamente labrarse un porvenir.

México, Noviembre 30 de 1896.—*Porfirio Díaz.*

Informe del ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en el período constitucional comprendido entre el 1º de Diciembre de 1896 á 30 de Noviembre de 1900.

Hace cuatro años, cumpliendo con el deber que me he impuesto de dar al país cuenta personal y exacta de mis actos administrativos, resumí en un extenso Informe los incidentes por los que habían pasado los diversos ramos que me están confiados, las dificultades con que había tropezado su desenvolvimiento, las crisis que los habían amenazado y los progresos que en cada uno había sido posible realizar con la colaboración de todas las buenas voluntades.

Era justamente el momento en que, conjurados los grandes peligros que estuvieron á punto de demoler el edificio tan laboriosamente levantado, la República entraba de lleno en la posesión de los bienes conquistados y en la vía de nuevos y cada día más estimables progresos.

En esa ocasión, y como preámbulo de mi Informe, creí deber formular someramente cuáles habían sido los principios fundamentales de la política seguida con tesón hasta el presente y cuán sólidos sus fundamentos. Me pareció necesario y oportuno,

de la Justicia Penal y de Organización de sus Tribunales. Los proyectos relativos, elaborados en el Departamento de Estado Mayor, están pendientes también de la revisión de personas competentes á quienes se les han sometido.

Concluídos estos trabajos, el Gobierno emprenderá los relativos á la gran táctica, ó sea, á la combinación de todas las armas para las grandes maniobras. En este sentido se tienen emprendidos estudios de importancia; pero no pueden tocar á su término sino después de concluídos los anteriormente enumerados á fin de que relacionados unos con otros formen un conjunto coherente y homogéneo. Terminados estos trabajos, y el Gobierno espera que será pronto, podrá decirse que la reorganización del Ejército, por la primera vez, será completa y hasta donde esto es posible, definitiva y adecuada á nuestras necesidades.

En estos últimos meses no han dejado de expedirse leyes, reglamentos, circulares y órdenes encaminadas á lograr la moralidad administrativa, el orden y buen servicio y la fácil y oportuna movilización de las fuerzas de mar y tierra, y ya se palpan los beneficios de una actividad que, además de ser intensa, se ha procurado sea inteligente y bien orientada.

En materia de operaciones de Guerra, felizmente, poco tengo que decir. Cuando disturbios locales en Guerrero, Oaxaca, Veracruz ó la frontera del Norte han hecho necesaria la presencia y la acción de la fuerza federal, las tropas han revelado, como siempre, su valor y su resistencia á la fatiga; pero, además, se han manifestado sumisas á la disciplina, subordinadas á sus jefes, hábiles en el tiro y las maniobras, resultados debidos á la continuada instrucción que reciben y á la creciente capacidad de los jefes y oficiales que las mandan. En todos esos conflictos siempre locales, y siempre de escasa importancia, gracias al Ejército, el triunfo ha quedado siempre del lado de la ley; y el Ejército permanente que llegó á ser tachado de ser el germen de la anarquía y el fomento de la revolución, ha llegado á ser, á fuerza de instrucción y de disciplina, garantía segura de la conservación de la paz.

El efectivo del Ejército á fines de 1888, era de 16 Generales de División, 84 de Brigada, 1,205 Jefes, 2,566 oficiales y 29,367 individuos de tropa. En la actualidad es de 76 Generales de División y Brigada, 1,044 Jefes, 2,267 oficiales y 21,197 individuos de tropa. Ha habido pues, una diminución en los últimos ocho años de 24 Generales, 166 Jefes, 299 oficiales y 8,170 individuos de tropa. Estas considerables diferencias en menos, contribuyen á explicar las grandes economías realizadas en el presupuesto del ramo, que de trece millones y medio de pesos en números redondos en el ejercicio de 1888-1889, ha bajado á diez millones trescientos mil pesos en el actual. Esta diferencia de más de tres millones, motivada en parte por la reducción de los efectivos, ha contribuído considerablemente á la nivelación fiscal. Pero á mi juicio la reducción de los efectivos tiene otra y más importante significación: ella prueba que la conservación de la paz no es fenómeno artificial y que el orden de que se disfruta en la República emana, principalmente, de la convicción y del buen sentido del pueblo mexicano.

He concluído. Una consideración fundamental y una enseñanza fecunda, se desprenden del floreciente estado actual del país y del risueño porvenir que le espera y son: que sólo el trabajo es fecundo y sólo la paz es benéfica; que las convulsiones políticas y los sacudimientos revolucionarios, indispensables y saludables cuando de la conquista de la libertad y de los principios se trata, son funestos al engrandecimiento material de los pueblos, perturban su marcha económica y los debilitan y enervan; que una sostenida colaboración del pueblo y del Gobierno es siempre fecunda en bienes, y que si queremos cosechar los opimos frutos que hoy comienzan á madurar, debemos perseverar en la obra de paz y de progreso material que hemos iniciado y de la que dependerán el aseguramiento de nuestra autonomía y de nuestra respetabilidad, el funcionamiento regular y armónico de nuestras instituciones y nuestro engrandecimiento intelectual, social y moral.

Los resultados ya alcanzados son inmensos; débense al pueblo mexicano de quien no he sido sino humilde colaborador y modesto intérprete; pero, á mi juicio, se engaña quien juzgue que la obra es toda de presente, que su cimentación es defectuosa y que amenaza venir por tierra en un cercano porvenir. Sin optimismo alguno puede, por el contrario, predecirse que la construcción es sólida y será duradera. Gracias á la incesante creación de nuevos y cuantiosos intereses, al equilibrio fiscal y á la consolidación del crédito público, á la colaboración ya asegurada del capital y el trabajo en favor de la paz y del progreso, de hoy en adelante sólo los gobiernos legales serán fuertes. Podrán conflictos momentáneos ó dificultades transitorias producir trastornos políticos; pero el predominio de la opinión y de la acción vinculadas en la paz acabará con ellos y las dominará. Gracias á los factores económicos, políticos y sociales que el pueblo ha sabido poner en acción, de hoy más toda mejora podrá ser pacífica y toda reforma legal. Dentro del juego normal de las instituciones, la Nación, que ha sabido conservar el orden, sabrá también pacíficamente alcanzar el progreso, y las generaciones que nos sucedan tendrán que reconocer que en este memorable período evolutivo, el pueblo mexicano no se conformó con crearse un presente próspero, sino que supo también lenta y trabajosamente labrarse un porvenir.

México, Noviembre 30 de 1896.—*Porfirio Díaz.*

Informe del ciudadano General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en el período constitucional comprendido entre el 1º de Diciembre de 1896 á 30 de Noviembre de 1900.

Hace cuatro años, cumpliendo con el deber que me he impuesto de dar al país cuenta personal y exacta de mis actos administrativos, resumí en un extenso Informe los incidentes por los que habían pasado los diversos ramos que me están confiados, las dificultades con que había tropezado su desenvolvimiento, las crisis que los habían amenazado y los progresos que en cada uno había sido posible realizar con la colaboración de todas las buenas voluntades.

Era justamente el momento en que, conjurados los grandes peligros que estuvieron á punto de demoler el edificio tan laboriosamente levantado, la República entraba de lleno en la posesión de los bienes conquistados y en la vía de nuevos y cada día más estimables progresos.

En esa ocasión, y como preámbulo de mi Informe, creí deber formular someramente cuáles habían sido los principios fundamentales de la política seguida con tesón hasta el presente y cuán sólidos sus fundamentos. Me pareció necesario y oportuno,

como explicación del pasado y como enseñanza para el porvenir, hacer palpable que, tomando como base el desarrollo de la riqueza pública, como motores el trabajo pacífico y la difusión de las luces y como condiciones la paz y la justicia, se tiene necesariamente que llegar al bienestar, con él, al apaciguamiento, y, con la paz de los espíritus y la actividad de los brazos y de las inteligencias, á la grandeza y á la prosperidad.

México, en los últimos veinticinco años, ha conseguido por tal camino ese resultado y ha conquistado esos bienes, á un grado de que no se le hubiera creído capaz, y que presagia otros mayores y más estimables.

Si fuera cierto que los pueblos pacíficos y laboriosos no tienen historia, el período administrativo que paso á reseñar casi no la tendría. Pero lejos de carecer de historia, los pueblos que pueden merecer el nombre de felices, en el único sentido inteligible de la palabra, tienen una y muy interesante y gloriosa, si á la vez que tranquilos y laboriosos son progresistas.

Esa historia es la de sus progresos, la de sus conquistas, la de su creciente bienestar, la de sus mejoras de todos órdenes que han podido implantar, historia que, en los modernos tiempos y en las actuales sociedades civilizadas, es tan interesante como la que caracterizó al pasado de todos los pueblos y tan digna de atención como ella.

El período administrativo que va de fines de 1896 á la fecha, tiene por carácter fundamental el haber sido el más tranquilo, el más sereno, el más fecundo, acaso, de cuantos registran nuestros anales, y por eso debe ser mejor conocido y estudiado como emanación del pasado y preparación del futuro de la República.

Paso á reseñarlo, confiado en que él justifica plenamente todo un programa político, y seguro de que entraña inapreciables enseñanzas que el país no dejará de aprovechar en su constante y gradual desenvolvimiento.

RELACIONES EXTERIORES.

Destruídas las causas que hasta la consolidación definitiva de la República, y aun durante algunos años después, mantuvieron á México hasta cierto punto aislado de las naciones extranjeras, el país ha entrado de lleno en la corriente de solidaridad que hoy mueve á los Estados civilizados del mundo. Para alcanzar este resultado, ha sido necesario una serie de hechos, de carácter histórico los unos y que han puesto de relieve un vehemente anhelo de progreso, los otros que han servido para presentarnos como una nación, si enérgica y resuelta en la defensa de su integridad y autonomía, también dispuesta á aceptar reciprocidades internacionales basadas en la amistad y en el respeto mutuos.

Por otra parte, al acudir, en pasados tiempos, á la defensa de su soberanía, nuestra patria ha demostrado que el mejor medio de dejar establecido el principio del respeto á los derechos ajenos es el de la vigorosa defensa de los propios; y si ha aceptado el concurso de hombres y capitales extranjeros en la labor de poner en juego las riquezas del suelo nacional, es porque ha pretendido—y alcanzado en la medida de sus deseos—la estimación y el prestigio de que incesantemente recibe irrefutables testimonios. Estas tendencias y estas aspiraciones nacionales han sido resueltamente secundadas por mi Gobierno, que se ha esforzado en ensanchar la esfera de las relaciones exteriores, sin desperdiciar ocasión ni medio alguno de los que en el curso de este período administrativo se le han presentado.

Este inflexible principio del respeto al derecho ajeno, traducido por una severa abstención en los asuntos interiores de los países extranjeros y de sus dificultades internacionales, ha tenido una vez más su completa sanción en el conflicto surgido entre España y los Estados Unidos en la primavera de 1898. Durante todo el tiempo que duró la guerra, el Gobierno de México procuró observar la más estricta neutralidad, habiéndose dirigido á los empleados federales y de los Estados instrucciones terminantes para impedir cualquier acto contrario á tan respetable principio. Esta conducta que mi Gobierno se había propuesto seguir, fué observada con loable sensatez por todos los habitantes de la República. En tal virtud, la contienda cesó sin que se presentara controversia ni dificultad con ninguna de las dos naciones beligerantes, por más que las condiciones de la población y la posición geográfica de México, así como su proximidad al teatro del combate, hubieran podido dar origen á hechos sujetos á dudosas intepretaciones.

Es satisfactorio consignar que el Gobierno de España procedió con igual corrección en estas circunstancias, librando órdenes de libertad en favor de varios mexicanos, de origen y nacionalizados, á quienes se les hacía el cargo de haber tomado parte en el movimiento insurreccional de la Isla de Cuba. En estos casos, los buenos oficios de nuestro Cónsul en la Habana fueron siempre obsequiados y los acusados remitidos inmediatamente á la República.

Por lo demás, la buena fe y espíritu de justicia que inspiran nuestras relaciones internacionales han llegado de tal modo á afirmarse, que ellas han servido, indudablemente, de regla para la resolución de las diversas reclamaciones que, durante el período administrativo á que me refiero, se han presentado contra nuestro país. En asuntos de esta naturaleza, el Gobierno no ha tenido inconveniente en someter las dificultades que no se han podido arreglar directamente, á las decisiones de un arbitraje, siempre que, como en todos los casos presentados en el espacio de tiempo que abarca este relato, no se haya tratado de un hecho que afecte al decoro ó la dignidad de la patria. Con referencia á los Estados Unidos, existía ya en esta materia un punto legal de partida: el artículo 21 del tratado de Guadalupe Hidalgo, vigente para México y la República del Norte. Ese artículo previene que toda cuestión entre los dos Gobiernos que no se hubiere logrado resolver diplomáticamente, deberá ser sometida á un árbitro, señalado de acuerdo por los dos países. Así es como en la reclamación presentada contra México por Charles Oberlander y Bárbara M. Messenger, con motivo de la aprehensión del primero por autoridades mexicanas en la frontera de la Baja California, se convino por el Gobierno de la Unión Americana y el de México en nombrar árbitro al Ministro de la República Argentina en Madrid, Don Vicente G. Quesada, quien, en Noviembre de 1897, pronunció su laudo, declarando que el Gobierno de nuestra República no estaba obligado á pagar indemnización de ninguna especie á los reclamantes.

Tratándose de un país dotado de vastas extensiones fronterizas, sin líneas limítrofes fijadas definitivamente hasta hace poco tiempo, y cuyos habitantes suelen diferir en sentimientos y tendencias, se explica la no interrumpida serie de reclamaciones presentadas por los Gobiernos de los Estados con que confinamos y por el de nuestra República; pero es verdaderamente grato observar que los prejuicios que animaban á los habitantes de las comarcas fronterizas han cedido el puesto á ideas más serenas, emanantes de un criterio más elevado, y que los gobiernos de estos países toman parte muy activa en una obra en extremo benéfica á los intereses de sus administrados.

A las razones que acabo de exponer se debe que en algún caso especial el Gobierno de la República se haya visto precisado á modificar concesiones suyas que perjudicaban la jurisdicción del país vecino; y en esto la Administración no ha hecho sino ajustarse estrechamente á la doctrina de la inviolabilidad de los derechos ajenos á que antes he aludido. Así, como resultado de una reclamación hecha por el Gobierno de Guatemala con motivo del corte de madera que se hacía en territorio de aquella República, con apoyo de títulos expedidos por la Secretaría de Fomento, antes del arreglo celebrado entre el Gobierno de nuestro país y el de aquella República, confirmando la línea divisoria en la región que se extiende al Oeste de los ríos Xicoy y Usumacinta, se acordó la modificación de los expresados títulos, en términos que no traspasaran las concesiones el límite de ambos países.

Por nuestra parte, el Gobierno de México presentó al de Guatemala una reclamación en favor del ciudadano mexicano Lázaro Díaz, víctima de atentados cometidos en su persona por autoridades de Escuintla, de la vecina República. La queja fué admitida, habiéndose satisfecho al reclamante la cantidad de dos mil quinientos pesos En las postrimerías de 1897, un Consejo de Guerra juzgó en Quetzaltenango á cuatro mexicanos, acusados de ataques á la propiedad, habiendo condenado á tres de ellos al último suplicio y al cuarto á una pena grave. El Gobierno de México tuvo oportuna noticia de que se había cometido un error judicial, é inmediatamente se dirigió al de Guatemala, el que en el acto atendió la queja, que dió por resultado la libertad de los procesados y su rehabilitación oficial. Además, el mismo Gobierno concedió una indemnización de veinte mil pesos guatemaltecos, suma que fué distribuída entre los interesados.

Otro ejemplo que señalar todavía en prueba del carácter amistoso que norma actualmente las relaciones entre México y Guatemala, se refiere á la extradición del ciudadano de aquella República Angel Garzona, acusado de homicidio y refugiado en Soconusco. El Gobierno Guatemalteco se dirigió al de México, pidiendo, con arreglo al tratado de extradición vigente entre ambas naciones, la aprehensión y entrega del procesado, habiéndose dictado las órdenes conducentes á este objeto. Pero, antes de verificarse la aprehensión, varios individuos guatemaltecos penetraron en nuestro territorio, se apoderaron del reo, lo internaron en su país y lo entregaron al Juez de Mazatenango para que continuara el proceso. El Gobierno de México, tan pronto como recibió noticias de un acto tan irregular, exigió la suspensión de los procedimientos judiciales y el inculpado fué entregado á nuestra jurisdicción y conducido á la cárcel de Tapachula, para resolver el caso con arreglo al citado tratado de extradición, en vigor para los dos países.

Pasando al carácter de las reclamaciones presentadas en el curso de estos cuatro años entre nuestra República y la Unión Americana, me es grato informar á la Nación que en cada uno de los casos México ha podido adquirir nuevas pruebas de la buena voluntad y justificación que anima á la República del Norte hacia México, materia que en mi anterior Informe he tratado muy especialmente. Nuestro país debe felicitarse por esta actitud, que la obliga á observar una atenta y cordial reciprocidad.

Mencionaré algunos hechos: En Agosto de 1895, el ciudadano de México, Luis Moreno, fué linchado por un grupo popular en el Estado de California, y con este motivo el Gobierno de nuestra República se dirigió al Americano, formulando una reclamación en toda regla.

Reconocida por aquella Administración la justicia de la demanda, el Presidente de los Estados Unidos pidió autorización al Congreso para pagar dos mil pesos oro á la familia del occiso. Un caso semejante al anterior, por haber en él intervenido grupos de individuos sobre los que siempre es difícil ejercer una acción decisiva, fué el asalto del "Mineral del Plomo," del Estado de Sonora, el 14 de Marzo de 1898, por una partida de indios pápagos, procedente del Estado de Arizona, acto que dió origen á una queja del Gobierno Mexicano, obsequiada por el Tribunal competente de la vecina República, que impuso severas penas á los asaltantes.

A nuestra vez, el Tesoro del Estado de Oaxaca ha pagado al Representante de los Estados Unidos en esta Capital la suma de cinco mil pesos plata, concedida como indemnización á los deudos del ciudadano americano Henry Hoppe, muerto por agentes de la policía de la citada entidad federativa.

Pormenorizadamente me ocupé en mi anterior Informe del acuerdo recaído por el Senado Americano en las reclamaciones llamadas de Weil y la Abra contra el Gobierno de México. Llevado el asunto á la Corte de Reclamaciones de los Estados Unidos, este Cuerpo decidió, á semejanza del Senado, que los reclamantes habían obtenido por medio de fraude las cantidades pagadas por nuestra República en otra época, y que en esta virtud era de devolverse los fondos que con tal motivo habían recaudado. Habiendo apelado de este fallo los interesados ante la Suprema Corte de Justicia de la Unión, ésta confirmó en todas sus partes la sentencia contra la Compañía de La Abra, en 11 de Diciembre de 1899, y por más que algo se intentara después para invalidar dicha resolución, la ejecutoria ha quedado en pie, y nuestro Embajador en Washington recibió á principios de 1900 la suma de cuatrocientos tres mil treinta pesos oro, importe del depósito correspondiente á dicha reclamación. Resolución análoga recayó también en el asunto de Weil que, al causar ejecutoria, pondrá al Tesoro Federal en posesión de lo que legalmente le corresponde.

Otras demandas injustificadas y en las que, al igual de las anteriores, ha alcanzado la República plena justicia en los tribunales de la Nación vecina, fueron las presentadas contra México y precedidas de interdictos á la casa J. P. Morgan y Compañía, de Nueva York, al realizarse la conversión de la deuda exterior. Dos eran las reclamaciones llevadas con tal motivo ante la Suprema Corte de Nueva York: por una de ellas exigía el reclamante la suma de tres millones setenta y cinco mil pesos, con réditos del siete por ciento anual, desde 1865, fecha en que fueron emitidos los bonos ilegítimos Woodhouse, que jamás han sido reconocidos por el Gobierno de la República, y por la segunda, reclamaba el otro interesado la cantidad de quinientos sesenta y siete mil y pico de pesos, en la que calculaba los quebrantos que había sufrido en los años de 1859 y 1860, al acudir en defensa del Gobierno liberal. La Suprema Corte del Estado de Nueva York dió entrada á ambas reclamaciones, ordenando el embargo de los fondos que México tuviera en la mencionada casa Morgan, é informando inmediatamente al Gobierno de México lo ocurrido para que se presentara en juicio, en defensa de sus intereses.

La contestación que el Ejecutivo dió entonces no pudo ser más terminante y categórica, puesto que, apoyado en el principio de derecho internacional que no admite que una nación soberana sea enjuiciable en el extranjero, desconoció la legitimidad de las demandas, dictando órdenes á nuestra representación en Washington para que dentro de este criterio tratara el asunto.

Las razones expuestas por nuestra Embajada fueron eficazmente atendidas, y previo un correcto informe del Procurador General, en el que se reconocía la bondad del principio invocado, la citada Corte rechazó las demandas, expresando que todos los actos ejecutados con ese motivo habían sido inadvertencias de su parte y los declaraba nulos. De esta suerte quedó terminado un incidente en el que no era de esperarse ningún contratiempo, dada la indiscutible justicia de nuestra causa.

Los asuntos de límites entre nuestro país y las dos Repúblicas que he venido mencionando, han caminado durante el tiempo que comprende este Informe, sin la menor dificultad.

No habiendo sido suficiente el plazo estipulado por la Convención de 1º de Octubre de 1895 para que la Comisión de límites fluviales decidiera las controversias ocasionadas por los cambios de curso del Río Bravo y del Colorado, se convino en varias ocasiones en ampliar el término de estos trabajos. Con objeto de facilitar su pronta terminación, los gobiernos de ambos países acordaron encargar á los ingenieros de dicha Comisión el levantamiento de un plano del Río Bravo, en la parte sujeta á cambios, habiendo terminado ya la Comisión los planos en gran escala de la citada corriente fluvial.

La citada Comisión de límites fluviales ha decidido todos los casos que se le han sometido, con arreglo á la convención que la creó en Marzo de 1889, y los gobiernos de las dos naciones han aprobado las actas respectivas.

Extensamente me he referido en mi Informe anterior á los perjuicios causados á nuestra agricultura por la escasez de agua ó por los desbordamientos del Río Bravo, según las estaciones del año. En virtud de estas causas, las poblaciones fronterizas, desde Ciudad Juárez hasta ciento trece kilómetros río abajo, han tenido que lamentar pérdidas de gran número de habitantes y daños materiales que ascienden á muchos millones de pesos. Como los quebrantos sufridos por los propietarios de bienes rurales del otro lado del río no son menores, el Gobierno de México se dirigió por medio de su representante en Washington al Gobierno de los Estados Unidos, á fin de que, de acuerdo ambos, encargaran á la Comisión de límites el estudio de un proyecto formado por el mismo Comisionado americano para la construcción de una presa internacional, asunto que está pendiente por parte de aquella República.

Entretanto no se adopte ese proyecto, que parece desde luego el más práctico, los gobiernos de los dos países convinieron en llevar á término la apertura de un corte para enderezar el curso del Río Bravo, en el punto llamado "Bosque de Córdoba," al Oriente de Ciudad Juárez, con objeto de evitar los desbordamientos del río en la estación de las lluvias. Se han dado instrucciones para llevar á término esta obra, que ya está sirviendo para impedir las inundaciones en terrenos mexicanos.

Respecto á los trabajos para dejar definitivamente establecida la línea divisoria entre México y la República de Guatemala, me es grato informar que no han dado origen á ninguna controversia que pudiera haber hecho cesar la armonía existente entre las dos naciones. La Comisión Mixta de límites entre una y otra República terminó sus trabajos de campo á mediados del año de 1897, y con arreglo al tratado firmado por los representantes de los dos Gobiernos, en 1º de Abril de 1895, se decidió someter á un arbitraje el monto de las indemnizaciones que el Gobierno de Guatemala debía pagar al de México por destrucción de propiedades particulares llevadas á cabo por agentes de aquella República en el territorio mexicano. El nombramiento recayó en el Sr. Duque de Arcos, á la sazón Ministro de España en México, quien, en 15 de Abril de 1898, pronunció su fallo, desechando algunas reclamaciones y aceptando otras, por las que la vecina República quedó con la obligación de pagar la suma de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos.

En cuanto á los trabajos de gabinete, en 6 de Octubre de 1897 se ajustó una convención entre México y Guatemala, prorrogando por seis meses el plazo señalado para el término de estas labores; mas como tampoco fuera suficiente este nuevo plazo, se acordó, en 17 de Mayo de 1898, ampliarlo por otro año. Estos últimos trabajos se hicieron en la ciudad de Puebla, por ambas comisiones reunidas allí al efecto; y á principios de Mayo de 1899 se efectuó por los comisionados de ambos países el cambio de los planos, memorias y otros documentos, quedando así resuelto, al cabo de diez y seis años de labor no exenta de dificultades, un importante problema internacional.

Para terminar con esta parte de mi Informe, agregaré que el tratado de límites entre México y la colonia inglesa llamada Honduras Británica, fué promulgado en esta Capital el 29 de Julio de 1897.

Las peticiones internacionales encaminadas á mantener eficaz y autónoma la administración de justicia de cada Estado, tienen en los tratados de extradición su sanción real y positiva. En virtud de los que México ha celebrado con otras naciones, no han conseguido evadir la acción legal individuos responsables de delitos comprobados, que no podrían aportar elemento de moralidad á sociedad alguna en la que trataran de elegir un puesto, antes de haber pagado su deuda legal al país en que han delinquido.

Con objeto de que todos los casos que de esta naturaleza se presenten obtengan la solución más satisfactoria y ajustada á un criterio moral, y en virtud de que el tratado de extradición de fecha 11 de Diciembre de 1861, que estuvo tantos años vigente en nuestro país y los Estados Unidos, carecía de ciertas estipulaciones importantes, el Gobierno mexicano lo denunció, con fecha 24 de Enero de 1898, dejando por lo tanto de ser obligatorio para ambos países, desde el 23 de Enero de 1899. Tanto el Gobierno de México como el de los Estados Unidos han tenido, sin embargo, en cuenta la necesidad de prevenir la impunidad de los delincuentes que se refugian en los territorios de una y otra República, y para evitar este mal, firmaron un nuevo tratado, al que dieron su sanción el Senado de México y el de la vecina República. Esta nueva convención ofrece, entre otras ventajas, la de poder conseguir, en algunos casos, la entrega de ciudadanos de los Estados Unidos que delincan en nuestro país y se refugien en el suyo, lo cual antes no se lograba del Gobierno americano, por no considerarse éste facultado para entregar á sus propios nacionales, facultad que ahora le concede expresamente el tratado, y que, con arreglo á él, ha ejercido ya en más de una ocasión. Por otra parte, conforme á uno de sus artículos, es obligatorio pedir la extradición cuando, en virtud de los principios de nuestra legislación, cabe la jurisdicción extraterritorial no reconocida por la República vecina; con lo que se evita para lo futuro otra discusión como la del famoso caso Cutting, y quedan á salvo de todo ataque los principios en que descansa nuestra jurisdicción criminal.

Si de las relaciones internacionales encaminadas á este orden de ideas, pasamos á las puramente diplomáticas, me es satisfactorio consignar que, en el período administrativo comprendido entre el 1º de Diciembre de 1896 al 30 de Noviembre de 1900, México no sólo ha conservado las que anteriormente había ya adquirido, sino que ha logrado ensancharlas, recibiendo de los países extranjeros con los que estamos en con-

tacto inequívocas muestras de consideración y simpatía. De este modo, la República de Colombia que, con la de México, tenía establecidas cordiales relaciones desde los primeros tiempos de la Independencia, acreditó en esta Capital un Ministro Plenipotenciario, quien indicó algunos tratados que han sido objeto de un detenido estudio.

Pero entre los hechos más significativos, que por este concepto merecen citarse, señalaré el de haber sido elevadas á la categoría de Embajada la Representación que la República del Norte tiene acreditada en esta Capital y la que el Gobierno de México posee en aquella Nación. El carácter cada día más cordial que norma las relaciones entre los dos países, y la naturaleza de los negocios que entre ellos se versan, han determinado esta medida, que responde tanto á los sentimientos de los dos pueblos como á los de ambos Gobiernos.

A principios del período administrativo á que se contrae este Informe, el Gabinete de Washington invitó á la Administración pública á que asistiera á la vigésima cuarta junta de la Conferencia Nacional de Caridad y Corrección, que debía verificarse en Toronto, Canadá, con el filantrópico objeto de conceder protección á la niñez. Invitación semejante fué dirigida á mi Gobierno por Rusia y los Países Bajos, para que concurriera la República al Congreso de la paz celebrado en la Haya en Mayo de 1899, reunido con el fin de proponer los medios más adecuados para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales. En uno y en otro caso se han nombrado representantes oficiales que han llevado á esos Congresos su atención y su recto criterio.

Según anuncié en tiempo oportuno á las Cámaras Federales, como consecuencia de nuestra participación en el Congreso de la Paz, México ha quedado comprometido á unirse con las demás Potencias en dicha Asamblea representadas para tener un puesto en la Corte Permanente de Jueces Internacionales y en el Consejo Administrativo de esta agrupación, que deberá formarse con los Ministros acreditados en la Haya. A este efecto, muy en breve quedó establecida nuestra representación diplomática en los Países Bajos, pues sabiendo que este Reino acreditaría en México á su Plenipotenciario residente en Washington, se elevó á igual categoría nuestra Legación en Bélgica, extendiéndola á los Países Bajos y acreditando así un Ministro Diplomático para ambas naciones.

Invitado asimismo el Gobierno de la República para que nombrara un representante para el sexagésimo aniversario del advenimiento de la Reina Victoria al Trono de la Gran Bretaña, fué designado el Ministro de México en Francia, quien desempeñó su misión extraordinaria de un modo satisfactorio.

Otra prueba de distinción al país fué la indicación hecha por el Secretario de Estado de la vecina República á nuestro Embajador de que la segunda conferencia internacional americana se celebrara en México, á cuyo amable deseo manifestó el Ejecutivo que sería éste un motivo de especial satisfacción, tanto para el pueblo como para el gobierno de México.

Posteriormente se acordó que la reunión se efectúe el 22 de Octubre de 1901 en esta Capital, habiéndose ya dirigido mi Gobierno á las demás Repúblicas del Continente, invitándolas á que nombren sus Delegados á dicha Asamblea. Como lo hice notar en uno de mis últimos Informes al Poder Legislativo, aparte de la importancia práctica que tengan las cuestiones presentadas á dicho Congreso, él nos proporcionará la ocasión de que el pueblo mexicano estreche más sólidamente todavía nuestras relaciones con países de los que constantemente hemos recibido inequívocas muestras de consideración y simpatía.

Invitado á un Congreso Hispano-Americano en Madrid para el 31 de Octubre de este año, el Gobierno de México manifestó sus buenas disposiciones para concurrir á esa asamblea y oportunamente nombró su representación oficial.

Al extinguirse la soberanía de las Repúblicas de el Salvador, Nicaragua y Honduras, para formar la República Mayor de Centro América, se suprimieron las representaciones diplomáticas de cada uno de aquellos Estados; y abolida la República Mayor, volvimos á acreditar ante ellos á nuestro Ministro residente en Guatemala.

Respecto á tratados de comercio, continúan en vigor, sin el menor tropiezo, los que la República tenía ya celebrados con las naciones extranjeras. El de amistad y comercio entre México y Países Bajos mereció la aprobación de la Cámara Federal, y fué sancionado por el Gobierno Neerlandés, habiéndose hecho en seguida su promulgación legal.

En 14 de Diciembre de 1899, los Plenipotenciarios de México y de China firmaron en Washington un tratado de amistad, navegación y comercio entre los dos países, dando fin á una negociación que duró por varios años. Esa convención ha sido ratificada por el Senado Federal, habiéndose posteriormente canjeado las respectivas ratificaciones.

Tales son, brevemente señalados, los principales hechos presentados á la gestión administrativa en la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante el cuatrienio comprendido entre el 1º de Diciembre de 1896 y el 30 de Noviembre de 1900.

GOBERNACIÓN.

Al realizarse el programa político á que he procurado ajustar todos los actos de mi Gobierno, encaminado á establecer en el país una estrecha solidaridad de intereses y aspiraciones, han desaparecido totalmente los antiguos antagonismos entre las diversas entidades federativas. El estado de lucha constante en que, durante otros tiempos, habían vivido la Federación y los Estados, ha cedido el puesto á una estrecha armonía entre todos los órganos administrativos de la República. Esta transformación, benéfica en alto grado á la unidad nacional, ha traído, como indeclinable consecuencia, la conquista de una paz sólida, basada en la comunidad de tendencias reinantes en las diversas comarcas, por apartadas que en la apariencia parezcan unas de otras. Dentro de este orden de cosas, no es sorprendente que en el espacio de tiempo que abraza este Informe, como en los períodos anteriores, no se haya registrado ningún acontecimiento que viniera á turbar las buenas relaciones entre el Gobierno Federal y los de los Estados, ni las de éstos entre sí. La renovación de los Poderes públicos se ha llevado á efecto sin sacudimientos ni trastornos de ninguna especie, en los términos marcados por las instituciones. En cuanto á asuntos que hubieran podido suscitar controversias entre las entidades de la Federación, como son las cuestiones de límites, todas ellas han sido resueltas de un modo favorable, previo acuerdo en las partes interesadas. Así, han podido dejar establecidas líneas divisorias entre sus diversos territorios los Estados de Jalisco y Michoacán, Puebla y Veracruz, Hidalgo y Querétaro, Puebla é Hidalgo y Tlaxcala y Puebla, quedando satisfactoriamente resueltas sus respectivas diferencias.

El Gobierno del Distrito, por su parte, también ha celebrado convenios sobre cuestiones de límites con los Estados de México y Morelos, habiendo procedido á marcar la línea divisoria con señales permanentes, lo que evitará en lo sucesivo cuestiones

que, en otra época, han mantenido vivos antagonismos y dado origen á desagradables conflictos entre los colindantes rurales de la República. Determinado de un modo más científico el perímetro del Distrito, y con objeto de facilitar las operaciones del catastro que actualmente se practica, pareció lógico regularizar asimismo los límites de las Municipalidades, y en esta virtud el Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que en estas materias tiene concedidas, expidió un decreto, con fecha 28 de Junio de 1899, dejando establecida una demarcación más exacta de dichas Municipalidades, que sin lesionar intereses ha servido para fijar las bases de una correcta división política que permita un mejor servicio en los ramos administrativos. Con este objeto, se han creado en el Distrito dos nuevas Prefecturas que comenzaron á funcionar el 1º de Enero de 1900.

Por importante que parezca el problema de la división interior territorial, no llega á revestir, sin embargo, la trascendencia del que se roza con la salubridad pública. Todos los pueblos civilizados se preocupan actualmente por buscar los medios de eliminar los gérmenes de destrucción de la existencia humana, haciendo heroicos esfuerzos para dotar á los asociados de mayor energía física, vigor para el trabajo y vida más prolongada, soluciones de gran valor para la prosperidad y el progreso de los Estados.

El Ejecutivo no podía, conociéndola, dejar de consagrar una preferente atención á la materia, y buenas pruebas de su empeño por impulsar este ramo administrativo son los hechos consignados en los Informes anteriores. En el período á que el actual se contrae, no faltan datos que atestiguan una dedicación todavía más firme y sostenida en favor de los asuntos relativos á la higiene y salubridad públicas.

Con objeto de que el país pueda adquirir informes acerca de los progresos alcanzados por todas las naciones cultas en este orden de estudios, el Gobierno ha nombrado representantes á todos los Congresos especialistas que se han celebrado en el extranjero y para los que ha recibido invitación. Entre todas estas agrupaciones figura, en primer puesto, la Asociación Americana de Salubridad Pública, á cuyas sesiones anuales, celebradas en distintas ciudades de los Estados Unidos, envía México regularmente una comisión facultativa.

Notorios son los servicios prestados por el Consejo Superior de Salubridad, que en este período han sido puestos de mayor relieve, á consecuencia de la tenaz epidemia que ha reinado en nuestras costas del Golfo. En efecto, la fiebre amarilla, que había disminuído notablemente sus estragos en las comarcas del país en que se presenta como endémica, apareció con extraordinaria violencia, en la primavera de 1898, no sólo en las zonas en que se produce espontáneamente, sino en otros lugares en los que se ha señalado como epidémica. Ya con anterioridad á esta época el Gobierno había dictado disposiciones encaminadas á impedir la importación de la plaga reinante en algunos puertos del Golfo en los Estados Unidos y en otras poblaciones centroamericanas, estableciendo severas cuarentenas que dieron el resultado apetecido. Y no sólo se extremó entonces la observancia del Reglamento de Sanidad Marítima, sino que se mejoró el servicio de las Delegaciones Sanitarias, aumentando el material destinado al resguardo de nuestros puertos.

Los esfuerzos del Gobierno fueron coronados por el éxito, toda vez que en aquella ocasión el vómito no llegó á penetrar en el territorio nacional, debiéndose su aparición á causas naturales, independientes de la acción administrativa. Mucho ha contribuído ésta á circunscribir la epidemia, dictando medidas enérgicas tan pronto como la plaga se inició. Merced á estas disposiciones se obtuvo que el Estado de Campeche,

vecino del de Yucatán, en el que la enfermedad adquirió un gran desarrollo, no fuese invadido. Del mismo modo es de señalarse el hecho de que el germen no fué transportado á Tampico por la vía marítima. Conviene agregar que las administraciones locales han secundado con la mejor voluntad y celo los acuerdos del Ejecutivo Federal en esta materia.

No se ha contentado el Gobierno con la restricción local, sino que ha tomado toda clase de medidas para combatir la epidemia, y, al efecto, el Consejo de Salubridad ha dictado órdenes para el aislamiento de los enfermos y prevenir el contagio. Al propio tiempo, se hicieron nombramientos de comisiones compuestas de miembros de notoria competencia para el estudio de las causas que han hecho aparecer la enfermedad en los lugares en que habitualmente no reina, como sucede en Tampico. Los informes rendidos por los comisionados comprobaron el hecho de que el vómito no se presentó en ese puerto por importación, sino por ofrecer la localidad terreno propio para la conservación y desarrollo de dicha fiebre, y que los preceptos del Reglamento de Sanidad Marítima son eficaces para evitar el transporte por mar de la epidemia.

El foco más activo del vómito fué, como era fácil presumir, puesto que ahí reviste carácter endémico, el puerto de Veracruz; mas una vez acordadas las obras del saneamiento de aquella Ciudad, es incuestionable que las condiciones higiénicas mejorarán notablemente, extirpándose muchas de las causas determinantes de la aparición de la enfermedad. La circunstancia de que ésta, al igual que en Tampico, apareciera en otras localidades del Golfo, ha confirmado á las autoridades sanitarias federales en su opinión de que la fiebre amarilla nace espontáneamente en algunas comarcas de aquella costa, circunstancia que impone á las Administraciones locales el deber de mejorar las condiciones higiénicas en esos lugares, procediendo á la mayor brevedad posible á su saneamiento.

En los momentos en que el vómito presentaba una fuerza mayor, el Consejo de Salubridad fué solicitado confidencialmente para que un médico enviado por el Departamento de los Hospitales de la Marina de los Estados Unidos ensayara un suero preparado con el fin de prevenir y curar dicha enfermedad. El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Gobernación, concedió el permiso, habiéndose instalado en Veracruz un laboratorio ampliamente dotado, en el que comenzaron á hacerse los ensayos conducentes al resultado en perspectiva. Debo, sin embargo, agregar, que hasta ahora esos ensayos no han estado de acuerdo con las esperanzas que de la bondad de tal procedimiento terapéutico se aguardaban.

Posteriormente, otro facultativo italiano, procedente del Brasil, solicitó también del Gobierno Federal la misma autorización, habiendo pasado sus observaciones al Consejo de Salubridad, que presentó ya el dictamen respectivo, declarando que el número de experiencias llevadas á término no bastan para formular una conclusión definitiva.

En Septiembre de 1898 se inició en Orizaba con carácter epidémico una enfermedad que otras veces se había presentado en dicha población bajo forma esporádica. También en esta ocasión las providencias dictadas por el Ejecutivo y las medidas iniciadas por el Consejo Superior de Salubridad, así como las obras materiales llevadas á efecto para mejorar las condiciones higiénicas de la población, contribuyeron á detener los avances del mal, que no ha vuelto á hacer su aparición desde aquella fecha.

Fuera de estas dos epidemias, ninguna otra se ha presentado, en el espacio de tiempo que marca este Informe, que haya revestido carácter de gravedad. La gripa,

que en estos últimos años ha hecho periódicas apariciones, no sólo en nuestro país sino en los Estados Unidos y Europa, ha elegido particularmente sus víctimas entre los tuberculosos que por desgracia, abundan tanto en nuestras costas, pero asimismo el Consejo de Salubridad, inspirándose en las medidas que han adoptado otras naciones, ha procurado, con éxito muy satisfactorio, contener el aumento de la enfermedad.

Ante el temor de una invasión de la peste bubónica que, en el curso del período administrativo á que me refiero, ha causado numerosas víctimas, no ya en las lejanas comarcas de la India Inglesa, sino en algunos Estados de Europa y de la América del Sur, el Gobierno ha tomado todo género de precauciones. El azote no ha aparecido, afortunadamente, en el expresado espacio de tiempo.

Satisfactorios han sido también para la salubridad pública los resultados obtenidos con la propagación de la vacuna preservativa de la viruela, llevada á efecto cada día con mayor insistencia. Para que pueda juzgarse de la magnitud de esta labor, diré que, en el período de veinticuatro años comprendido entre el 1º de Junio de 1872 y el 31 de Diciembre de 1896, se han vacunado en las oficinas del Consejo Superior de Salubridad de la Capital, 376,050 personas. A principios de 1900, en que la epidemia apareció en la Ciudad con más violencia que de ordinario, se vacunaron únicamente en el mes de Febrero cuatro mil individuos, de los cuales 821 extranjeros.

En cuanto á los resultados, pueden apreciarse por la escasa mortalidad que la viruela ha ocasionado en la Capital, en donde ha habido años que la cifra de defunciones por esta enfermedad no ha pasado de doce. En 1898, cuando la viruela reinó en forma epidémica en varias comarcas del país, el número de fallecimientos fué de setenta y ocho en la Ciudad de México, y la mayor parte de estos casos fué de extranjeros que habían dejado de revacunarse. Habiendo observado, en efecto, que la inoculación practicada en el extranjero no garantiza la idemnidad en México, el Consejo de Salubridad ha publicado reiterados avisos, invitando á los naturales de otros países, residentes en el nuestro, á hacerse nuevamente inyectar, invitación que ha encontrado provechoso eco entre los interesados.

En la actualidad se estudia un nuevo reglamento destinado á regularizar la práctica de la vacuna en todas las poblaciones del Distrito Federal y los Territorios, en términos semejantes á los establecidos en la Capital de la República.

Los demás servicios de Salubridad Pública han funcionado con toda regularidad en este período administrativo. El Ejecutivo ha procurado dotar de nuevos materiales las oficinas respectivas, introducir mejoras, y seguir, en una palabra, todos los progresos que en este importante ramo se señalan actualmente en el extranjero. En la oficina de desinfección se ha procedido á establecer otro edificio con sus estufas respectivas; se ha mejorado considerablemente el servicio de las inoculaciones contra la rabia; en el ramo de policía de sanidad se ha construído también un nuevo edificio en el que se ha tratado de llenar todos los requisitos recomendados por la ciencia para esta clase de establecimientos; y se ha completado y provisto de aparatos otras instalaciones dependientes de esta importante sección de la Secretaría á que estoy refiriéndome. De esta suerte, el Ejecutivo cree haber cumplido un noble deber procurando, dentro de la órbita de sus atribuciones, garantizar la vida de sus conciudadanos.

Pero si los servicios á que acabo de aludir convergen á remediar males efectivos, hay otra labor más importante todavía, consistente en realizar obras destinadas á precaver esos males. Ningún trabajo en este sentido más importante que el desagüe del

Valle que, con su complemento el Drenaje de la Ciudad de México, ha de venir á modificar provechosamente las condiciones higiénicas de la Capital y del Distrito.

Ya en mi anterior Informe he tratado de dar una idea de la magnitud de las obras del Desagüe y los medios adoptados para dar cima á la empresa. Afortunadamente, estos medios, llevados á cabo en circunstancias económicas bonancibles, han permitido dar fin á un trabajo que constituye uno de los esfuerzos más grandiosos de la actual Administración en favor de los intereses sociales.

Respecto de los trabajos de Saneamiento de la Capital, convencido el Gobierno de la necesidad de su más breve terminación, celebró un contrato con la empresa que los está actualmente llevando á efecto, en cuya virtud se ha hecho un aumento gradual de cien mil pesos cada año sobre la cantidad asignada á tal objeto, debiendo recibir los empresarios el saldo, hasta el completo de la suma en que han sido contratadas las obras á la conclusión de éstas.

En los comienzos de 1898, la Junta Directiva de esos trabajos celebró un contrato con una compañía francesa para la prosecución de las obras en favorables condiciones financieras, y en términos tales que abrevian considerablemente el plazo de su conclusión. En los primeros meses de 1900 estaba ya establecida la comunicación entre el saneamiento y el Desagüe, y comenzó á funcionar el nuevo sistema de atarjeas en la parte de la Ciudad en que se había terminado el drenaje. En aquella época había construídos once mil metros de grandes colectores, cuatro mil de tubos de distribución y veintitrés mil de atarjeas laterales.

A fines del mes de Septiembre del mismo año, había ya construídos catorce mil metros de colectores, veintitrés mil de atarjeas laterales, cinco mil quinientos de tubos de distribución, veinte mil de albañales y mil novecientas fincas habían comunicado sus desagües con las nuevas atarjeas.

El estado actual de las obras y su avance desde que dieron comienzo, hacen pensar fundadamente que queden concluídas al finalizar el próximo año de 1901. No bastan los esfuerzos en favor de la salubridad pública, si, al mismo tiempo, y como complemento garantizador de la vida de los ciudadanos, no se realizan otras en bien de la seguridad social. Afortunadamente, la política de la actual Administración ha eliminado del país los viejos gérmenes anárquicos, y la tranquilidad que hoy impera en la República, consecuencia, como antes he hecho observar, del bienestar económico y de la unidad de tendencias, ha facilitado por notable modo esta función del Estado. Como restos de un pasado de agitaciones y turbulencias se habían registrado, hasta últimas fechas, algunos atentados que hicieron indispensable acudir á la suspensión de garantías; pero habiendo disminuído notablemente esos actos, en el año de 1897 creyó el Ejecutivo innecesario reclamar por más tiempo la prórroga de aquellas medidas extraordinarias. Este hecho, nuevo en la historia del país, es revelador del adelanto alcanzado en materia de moralidad, y si á él se agregan todas las medidas adoptadas para favorecer la seguridad pública y las constantes mejoras en el servicio de policía rural y del Distrito, se tendrá la explicación de los progresos obtenidos en este ramo, y que, por la ausencia de ataques al individuo y la propiedad, característicos en otros períodos de la vida nacional, nos colocan hoy á la altura de los pueblos más civilizados, según ya hacía observar el Ejecutivo en su anterior Informe. Entre las mejoras en el servicio de policía á que acabo de aludir, son de mencionarse: la dotación de un completo material de ambulancia,—para el que se han adquirido los carros y caballos necesarios—para el cuer

po urbano, y la terminación de obras importantes en el local destinado á gendarmes montados. Habiéndose nombrado una comisión para formar el Código y Reglamentos de Policía, las personas que la integran presentaron un trabajo que contiene las obligaciones de los gendarmes, que desde luego fueron puestas en observancia.

Ultimamente se ha aumentado el haber de los oficiales y gendarmes, medida que ha permitido mejorar de un modo notable el personal de la policía. Se han adquirido en propiedad nacional los edificios que ocupan la primera y quinta Comisarías, y se han introducido en todas ellas reformas de consideración en favor de los servicios que están destinadas á prestar al público.

Si la persecución del delito es uno de los deberes administrativos, el castigo del delincuente, como una forma de defensa social, es otra de sus obligaciones más importantes. Interesado el Ejecutivo en adoptar los sistemas que se recomiendan para la conveniente reclusión del sentenciado, ha acudido á mejorar las condiciones materiales y el régimen interior de las prisiones. Con este objeto el Gobierno adquirió una finca contigua á la Cárcel Municipal de la Ciudad de México, en cuya virtud ha podido disponer de terreno suficiente para introducir las reformas aconsejadas por la higiene. Pero la labor más trascendental realizada por el Gobierno, desde este punto de vista, es la construcción de la Penitenciaría del Distrito, cuya inauguración se venía retardando por encontrarse esta obra de igual modo ligada con el Desagüe del Valle. Terminado éste, la Penitenciaría fué inaugurada el 29 de Septiembre de 1900, siendo satisfactorio consignar que el nuevo edificio reune todas las condiciones que la ciencia moderna aconseja para esta clase de establecimientos.

Con este motivo se han publicado los reglamentos referentes á los establecimientos penales del Distrito.

Por más que algunas escuelas pretendan, en un terreno puramente especulativo, restringir la gestión administrativa, dejando establecidas fórmulas que no pueden aceptarse de un modo absoluto, puesto que ellas dependen de circunstancias de lugar y época, no es menos cierto que entre unas de las funciones del Estado, debe incluirse la beneficencia, en su más humanitaria tarea de prestar socorro al desamparado y proteger al desvalido. Si se recorren mis anteriores Informes, se podrá tener una idea de la especial atención que ha merecido este ramo de la Administración. En el período comprendido entre Diciembre de 1896 y Noviembre de 1900, se han llevado á término notables trabajos que señalan un gran progreso en la materia. La obra de mayor interés, la construcción del Hospital General, ha avanzado extraordinariamente en este período, habiéndose en él concluído veintidós pabellones, además del edificio de servicios generales, el de operaciones y la botica. Estas construcciones, que llenan perfectamente el objeto para que fueron propuestas, tienen capacidad para albergar más de seiscientos enfermos, en excelentes condiciones higiénicas. Se emprendió al mismo tiempo la obra de canalización y de servicio de agua, y, completados algunos detalles, dentro de breve plazo será posible la translación de algunos de los hospitales al edificio en que deben concentrarse todos definitivamente.

La Administración actual no sólo ha considerado indispensable para los intereses sociales su acción efectiva y directa en pro de las fundaciones de beneficencia pública, sino que ha juzgado conveniente la intervención oficial en las asociaciones de beneficencia privada, como una garantía de las iniciativas propuestas por los filántropos, y á tal efecto, y en virtud de la autorización que le fué concedida por el Congreso en Junio de

1899, el Ejecutivo expidió una ley y reglamentos relativos á la materia. Esa ley ha creado, y está ya debidamente instalada, una junta encargada de vigilar la observancia de los Estatutos de esta clase de instituciones.

Complemento, en cierto modo, de la legislación sobre beneficencia privada á que acabo de aludir, ha sido la reforma al artículo 27 de la Constitución, iniciada por el Ejecutivo y que la Cámara de Diputados acaba de aprobar en este año. Dicha reforma ha tenido por fin aclarar el objeto del texto constitucional, acerca de la adquisición de bienes raíces por las corporaciones ó instituciones de carácter civil.

Es evidente, en efecto, que los municipios están en la facultad de poseer ciertos bienes inmuebles, pues sin este requisito no podrían desempeñar sus importantes servicios; y es evidente también que existen otras asociaciones de beneficencia privada que, incapacitadas del expresado derecho, no podrían realizar en nuestro país los beneficios que han llevado á término en otro.

Como en el ánimo de los constituyentes no estaba la idea de que el Código Político de la Federación sirviera de estorbo á los importantes servicios que quedan expresados, el Ejecutivo ha creído que la reforma constitucional, en el sentido indicado, cumple un objeto de gran trascendencia social y administrativa, evitándose, cuando menos, lamentables errores en la interpretación del referido artículo.

Entre los establecimientos de beneficencia tiene un primer puesto el Monte de Piedad, destinado á prestar inmensos servicios á todas las clases de la sociedad. En mi último Informe me referí extensamente á la historia de este establecimiento, deteniéndome á examinar la crisis por que, en épocas pasadas, había atravesado. Por fortuna, las medidas tomadas desde entonces y la atención que el Ejecutivo le ha concedido, han logrado salvar al Monte de Piedad de la bancarrota á que en otros tiempos parecía estar condenado. Las operaciones han continuado sin interrupción, con notable beneficio de todos los grupos, especialmente de los menesterosos. Como prueba de la satisfactoria situación económica del establecimiento, señalaré el hecho de haber adquirido en propiedad la finca que ocupa actualmente la sucursal número tres.

Antes de pasar á otro orden de ideas, haré una referencia á los trabajos preliminares para dotar al Distrito de un Manicomio General, perfectamente ajustado á los principios preconizados actualmente por la ciencia.

Grato es consignar que no obstante los gastos extraordinarios llevados á cabo por el Ayuntamiento de la Ciudad de México, para atender á los servicios á que he aludido en párrafos anteriores, y á pesar de la crisis que siguió al cambio del sistema rentístico con la abolición de las alcabalas, el Municipio ha cumplido correctamente sus compromisos de crédito. Por lo demás, con objeto de procurar al Ayuntamiento un mayor desahogo, el Ejecutivo reformó en parte la ley de fondos municipales, aumentando moderadamente algunos impuestos y fijando para el cobro de otros bases más equitativas. Esta reforma está suficientemente compensada con los beneficios proporcionados por el Municipio al vecindario en estos últimos años. Los ingresos municipales han continuado aumentando, habiendo ascendido los del primer semestre del año actual á dos millones de pesos, cifra superior á las alcanzadas en todos los períodos correspondientes de los años anteriores. En condiciones tan favorables, el Ayuntamiento no sólo ha podido cubrir sus compromisos normales, sino que ha celebrado contratos para la pavimentación de calles y ha adquirido la propiedad de varios manantiales.

La Capital de la República ha progresado notablemente en este cuatrienio, ha-

biéndose realizado obras de importancia que la mejoran y la embellecen. Entre ellas es de citarse la instalación del nuevo alumbrado eléctrico, montado con arreglo al más perfecto sistema de los conocidos hasta el día. Terminados los trabajos en la actualidad emprendidos, la Ciudad podrá figurar satisfactoriamente al lado de las poblaciones más importantes de Europa y los Estados Unidos. La administración habrá completado entonces los bienes que la naturaleza ha concedido á la Capital, dotándola de un clima excepcional y de un cielo privilegiado.

Las diversas leyes sobre fondos municipales vigentes en el Distrito Federal, desde el año de 1850, carecían de claridad suficiente, lo que, en la práctica, causaba bastantes dificultades. Con objeto de remediar este inconveniente, el Ejecutivo, autorizado al efecto, refundió en una ley todas las distintas disposiciones acerca del particular, adoptando el sistema del máximum y el mínimum en el impuesto, con la intervención de juntas calificadoras, sistema que ampara tanto los intereses del Fisco como los del contribuyente.

La nueva organización ha mejorado de un modo notable la situación financiera de los cuerpos municipales, y algunos de ellos han podido emprender obras materiales y de embellecimiento que redundan en beneficio de estas localidades.

Satisfactorio es observar que las inscripciones del Registro Civil aumentan su proporción gradualmente. Esta provechosa práctica revela que el ciudadano se va penetrando poco á poco de las conveniencias de entrar en relaciones directas con el Estado, ya que al lado de los deberes que éste impone, se encuentra un grupo de derechos que garantiza. Las disposiciones dictadas con este motivo han dado los resultados más satisfactorios, puesto que, según anuncié oportunamente, en menos de un año se han obtenido veintisiete mil inscripciones, contra dos mil que constituían el promedio de los años anteriores. Como el desarrollo que ha alcanzado este servicio hacía insuficientes las oficinas situadas en el centro de la ciudad, se acordó crear cuatro subalternas, en distintos puntos de ella, facilitando de este modo la inscripción al vecindario.

La larga enumeración de hechos contenidos en esta parte de mi Informe demuestra con suma claridad la atención que el Gobierno ha concedido á un departamento consagrado á cumplir funciones de un orden elevado, y que ha seguido paralelamente el progreso general de la República.

JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Estos importantes ramos de la Administración han continuado atendidos con el esmero y preferencia que merecen, teniendo en cuenta que la justicia es la garantía de todos los derechos y la salvaguardia de todos los intereses individuales y colectivos, y la instrucción pública la llamada á resolver el problema del porvenir, desde el punto de vista social, político y económico, educando á la juventud en el culto de la ciencia, de la libertad y de la patria.

Respecto del primer ramo, me es grato anunciar que, durante todo el período de tiempo á que se refiere este Informe, los Tribunales de la Federación han funcionado con toda regularidad, habiéndose verificado las elecciones de funcionarios judiciales del Distrito Federal y Magistrados de la Suprema Corte, en la forma y términos determinados por la ley.

Ya en mi Informe anterior dí á conocer los trabajos llevados á efecto hasta entonces, para la expedición de los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles y de Comercio, actualmente en vigor; así como también la conveniencia de completar la legislación patria, señalando como una necesidad la expedición del Código de Procedimientos Federales.

En el período administrativo que estoy historiando se publicaron los Títulos II y III de dicho Código, quedando terminado el Libro I, que abraza todo el procedimiento del ramo Civil. La exposición de motivos que le precede, enumera las razones que la comisión encargada de este trabajo tuvo presentes para llevarlo felizmente á cabo. La misma comisión se ocupa con empeño en el estudio del Libro II del propio Código, que comprenderá el enjuiciamiento en materia penal, y espera que, dentro de breve tiempo, quede terminado.

El creciente desarrollo de los negocios, efecto de la prosperidad nacional, había reclamado en períodos anteriores algunas modificaciones en la legislación mercantil. En el presente cuatrienio se expidió un decreto, fechado en Noviembre de 1897, sobre emisión de obligaciones ó bonos de empresas ferroviarias, de minas y obras públicas, como también de sociedades anónimas ó en comandita por acciones, que ha venido á llenar un gran vacío.

La inauguración de la Penitenciaría del Distrito reclamaba indispensablemente que se introdujeran en el Código Penal algunas reformas, que ya he expuesto en el Informe correspondiente al cuatrienio de 1892 á 1896. Con objeto de que dichas reformas no tuvieran dificultades en la práctica, en Diciembre de 1897 se promulgó una Ley reglamentaria de la libertad preparatoria y de la retención, en consonancia con las modificaciones introducidas en el citado Código.

A las iniciativas que acabo de mencionar es de agregarse el nombramiento de una comisión técnica encargada de la formación de un proyecto de ley federal que, dentro de la organización política de la República, establezca principios fijos para resolver todos los conflictos de leyes civiles y penales, internas ó exteriores, que puedan presentarse. Este solo enunciado basta para dar á conocer la importancia de la materia legislativa en proyecto.

La práctica ha venido señalando la conveniencia de efectuar algunos cambios en el servicio interior de la Justicia Federal, con objeto de atender más eficazmente á las exigencias del público. A este fin, el Juzgado de Distrito de Sonora, que residía en Guaymas, se ha trasladado á Nogales y se han concentrado en esta Capital los tres Tribunales de Circuito.

Pero en esta materia, el hecho más importante es la reforma de los artículos 91 y 96 de la Constitución Federal, relativa á una nueva organización de la Suprema Corte de Justicia. En virtud de esa reforma, se han uniformado las funciones de los Magistrados, habiéndose, al propio tiempo, suprimido el Fiscal y el Procurador de la Nación, para crear el Ministerio Público Federal, presidido por un Procurador General de la República, con atribuciones más conducentes á los fines del Poder Judicial.

Con este motivo, el Ejecutivo inició ante la Representación Nacional la reforma al Título Preliminar del Código de Procedimientos Federales, destinada á establecer la forma en que debe funcionar la Suprema Corte como Tribunal Pleno y en Salas.

Al mismo tiempo que se han llevado á término los interesantes acuerdos que acabo de mencionar, se han realizado otros que, por distintos caminos, conducen igualmente al prestigio de la justicia, al cómodo acceso del público á los tribunales y á la decorosa instalación de éstos.

Las diversas obras materiales emprendidas en los edificios destinados á este ramo administrativo y la construcción y habilitación de otros, revelan el interés con que el Ejecutivo ha acudido á satisfacer estas necesidades.

El edificio inaugurado en Mayo de 1900, en las inmediaciones de la Cárcel de Belem, con destino á los Juzgados del Ramo Penal, realiza cumplidamente el objeto propuesto, y los trabajos emprendidos en el Palacio de Justicia de Cordobanes lo transformarán convenientemente, acomodándolo á las funciones á que está consagrado.

Habiendo adquirido el Gobierno un edificio para instalar en él la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, y, previo el estudio de los diversos proyectos presentados para ejecutar las obras relativas, se ha elegido el que de todos ellos reune las mejores condiciones, y pronto darán comienzo dichas obras, que se espera sean terminadas dentro de breve plazo.

Todas estas medidas han dado el provechoso resultado de hacer cada día más efectiva la acción de la justicia. Dato característico que revela la eficacia de los medios empleados para garantizar los intereses sociales es la diminución de la criminalidad, pues aun cuando ha existido muy arraigada la preocupación de que el coeficiente de delincuencia ha aumentado, una concienzuda estadística ha venido á revelar que, en realidad, no es el número de delincuentes el que se ha acrecentado, según hice observar en mi Mensaje á las Cámaras Federales de 16 de Septiembre de 1898, sino el servicio de la Policía Judicial el que ha perfeccionado sus procedimientos de represión y castigo.

***

Notorios son los esfuerzos que la Administración actual ha desplegado en favor de la Instrucción Pública, no sólo como elemento de progreso nacional, sino como base de las instituciones democráticas vigentes en la República.

La enseñanza primaria ha seguido atendiéndose con el empeño que su importancia social merece, y las iniciativas que, con tal motivo, se han llevado á término, son ejemplos bien patentes de la eficacia de la Administración en este orden de labores.

Al publicarse la ley obligatoria de instrucción primaria, promulgada el año de 1896, pero que comenzó á estar en vigor en 1897,—lo mismo que la ley de Enseñanza Superior, la reglamentaria para las Escuelas Nocturnas, el interior de estas Escuelas y el de la Dirección General de Instrucción Primaria—no sólo se aprovecharon todos los conocimientos pedagógicos adquiridos hasta entonces, sino que, al declarar que esta enseñanza dependería directamente del Ejecutivo, se la hizo entrar dentro de un plan científico y administrativo. Al propio tiempo, se adoptaron otras medidas encaminadas á dejar establecida una perfecta homogeneidad en las Escuelas Primarias, uniformando los procedimientos educativos y procurando, en una palabra, constituir un conjunto compacto y armónico. A este fin se han creado centros pedagógicos en los que se discuten los métodos y se estudian los medios prácticos para adoptar los mejores regímenes en las escuelas elementales. Persiguiendo un objeto semejante, fué expedido en este período el Reglamento interior de las Escuelas Nacionales de Instrucción Primaria.

Día á día han ido abriéndose nuevos planteles de esta enseñanza, é introduciéndose mejoras en los ya existentes; se ha aumentado todo el personal docente y los sueldos que disfruta éste, y se han adquirido nuevos útiles y materiales con destino al ramo de enseñanza á que me estoy refiriendo. Tanto en las citadas mejoras hechas en los edificios para escuelas, como en la construcción de los nuevos planteles, el Ejecutivo ha puesto especial atención en adaptar unos y otros al objeto pedagógico á que están consagrados.

Al reunirse todas las escuelas elementales en la Dirección General de Instrucción Primaria, fecha que corresponde al final de mi anterior período administrativo, el número de todas ellas era de 456, y al terminar el presente año es de 465.

Los felices resultados obtenidos en virtud del impulso que el Ejecutivo ha comunicado á la enseñanza elemental, pueden fácilmente apreciarse por el aumento de la cifra de alumnos inscriptos en los respectivos establecimientos. En efecto, según los datos estadísticos formados oficialmente, la inscripción total en todas las escuelas primarias del Distrito y los Territorios, sin contar el Distrito Sur de la Baja California, se elevó en el año escolar de 1898, á cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos alumnos, y la asistencia media, á cuarenta y dos mil trescientos nueve. En el año de 1899, el número de los inscriptos en las escuelas primarias y superiores del Distrito y Territorios, llegó á sesenta mil quinientos. Los exámenes de fin de este año correspondieron á las mayores esperanzas, puesto que el número de alumnos examinados representó el sesenta y uno por ciento de los inscriptos.

Relacionando los datos anteriores con los que arroja el padrón, formado con la mayor diligencia y escrupulosidad, se viene en conocimiento de que la mayor parte de los niños en edad escolar concurren á los planteles oficiales y una fracción menor á los particulares.

La ley que declaró obligatoria la enseñanza primaria comienza á ser un hecho real y positivo, y es de esperarse que, teniendo en cuenta las altas razones que inspiraron esta legislación, el Gobierno ha de contar en lo venidero, de un modo más eficaz tal vez que hoy, con el apoyo de todos los ciudadanos interesados en esta obra saludable y regeneradora.

Impone dicha ley á la Dirección General de Instrucción Primaria, la obligación de procurar que se difunda la enseñanza elemental entre la raza indígena, medida de gran trascendencia, porque viene á aproximar á la vida social muchos elementos que anteriormente habían permanecido apartados de las más rudimentarias manifestaciones de una agrupación humana constituída en Estado. En virtud de esta disposición, me es grato dejar asentado en estas páginas que en los pueblos de la región alta del Distrito de Xochimilco, en donde predomina esta raza, se ha logrado enseñar el castellano á trescientos sesenta y cuatro niños, que de este modo han quedado en condiciones de proseguir, hasta terminarlos, sus estudios y de formar parte de un núcleo social de mayor cultura.

Pero si meritoria es la tarea de proporcionar educación á los niños de la raza indígena, no es menor la de impartir enseñanza á las clases proletarias, en tal forma que no solamente los conocimientos adquiridos les sean útiles como un medio de alcanzar mayor nivel intelectual, sino también como un arma en su lucha por la existencia. Inspirándose en este criterio, el Ejecutivo ha procurado mejorar las escuelas nocturnas de obreros, dotándolas de materiales nuevos é introduciendo en ellas importantes reformas que redundan en provecho de los grupos que acuden á esos establecimientos, y cuyo número va aumentando constantemente.

Los grandes esfuerzos hechos en favor de la Instrucción Primaria carecerían, no obstante, de base si no descansaran en el firme cimiento que da la enseñanza de las Es-

cuelas Normales, donde hacen sus estudios quienes desean ejercer el magisterio; y en esa virtud el Gobierno no ha perdonado sacrificio alguno para ampliar y mejorar los elementos con que cuentan dichas escuelas. A este efecto, ha adquirido la casa número dos de la calle de Santa Teresa para extender el edificio de la Escuela Normal de Profesores y ha extendido asimismo el local de que dispone la Normal de Profesoras, cediéndole el edificio en donde estuvo la Suprema Corte de Justicia Militar, con lo cual ha sido posible que el número de alumnas de este establecimiento ascienda durante el presente año á más de mil seiscientas.

Por otra parte, habiéndose organizado en el año de 1896 la Instrucción Primaria Superior como enseñanza media entre la Elemental y la Preparatoria, el Ejecutivo procedió á reorganizar esta última, en el sentido que su carácter reclama; esto es, como un establecimiento dedicado á preparar las nuevas generaciones á la vida social, proporcionándoles armas que disciplinen su voluntad y habitúen su espítitu al uso práctico de los enunciados científicos.

Desde tiempo anterior la Junta de Profesores de la Escuela ya citada, la Directiva de Instrucción Pública y los Congresos Pedagógicos habían discutido y señalado la conveniencia de establecer la uniformidad de los estudios preparatorios. El Ejecutivo por su parte había presentado desde el 13 de Abril de 1896 una iniciativa al Poder Legislativo, á fin de que éste le facultara para uniformar dichos estudios é impartir á todos los alumnos igualmente una educación física, intelectual y moral. Concedida dicha autorización, no sólo utilizó los antecedentes reunidos en la Secretaría del ramo, sino que acudió, además, al juicio de personas competentes, y organizando una comisión especial para el estudio de trabajos presentados, acordó un nuevo plan que, por el hecho de reducir en adecuadas proporciones la extensión antes dada á determinadas materias, ha hecho menos gravosa la obligación de cursar todas las asignaturas, y que, al propio tiempo, ha redundado en solidez de la enseñanza, puesto que amplió hasta diez años los nueve que anteriormente se tenían que seguir para terminar el período escolar iniciado en la escuela elemental y concluído en la Preparatoria.

El sistema de cursos semestrales que establecía la nueva ley, no dejó en los comienzos de suscitar inquietudes, pero no obstante las dificultades que en el terreno de la práctica encuentra siempre toda innovación, los resultados obtenidos pueden considerarse en extremo satisfactorios. Por otra parte, la experiencia ha ido señalando algunas modificaciones, que si en nada alteran los principios capitales de la ley, la uniformidad de la enseñanza y la jerarquización científica de las asignaturas, sí facilitan los esfuerzos de la juventud que acude á este plantel de educación.

Expidióse oportunamente el reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria en consonancia con el nuevo plan, y, á fin de dar seguras bases á la enseñanza de la misma Escuela, se estableció un examen previo de reconocimiento acerca de Aritmética y rudimentos de Álgebra, lo que, unido á los certificados que se deben presentar, es la mejor comprobación de que los alumnos están en aptitud para proseguir sus estudios.

Los exámenes que dentro del nuevo plan se han verificado en el establecimiento, son los mejores justificantes de la reforma, ya que, en la casi totalidad de las clases, arrojan un tanto por ciento de alumnos aprobados más alto que el que aparecía antes de la vigencia de la ley, á pesar de que las pruebas á que ahora están sometidos los sustentantes son también más rigurosas que las que se les exigía anteriormente. Entre esas pruebas se cuentan algunas escritas para ciertas materias, sistema que presenta á los jurados mayores probabilidades de justificación y acierto.

Con arreglo al plan de reorganización de la enseñanza adoptado durante mi precedente período administrativo y al que me referí en mi Informe anterior, se han dictado nuevas leyes para las Escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros, Bellas Artes, Artes y Oficios para hombres y Conservatorio Nacional de Música y Declamación, teniendo en cuenta para ello, los informes y proyectos que se pidieron á las personas más idóneas. Se ha expedido asímismo el reglamento de la Escuela Nacional de Agricultura, que empezó á regir en Enero de 1899, y se han venido publicando desde 1898 los programas detallados que determinan el carácter y extensión de las asignaturas cursadas en todas las Escuelas Superiores.

Esta organización se ha integrado por medio de disposiciones secundarias, entre las cuales merece especial mención la que ha hecho que se remitan á la Escuela Nacional de Ingenieros los duplicados de las actas de exámenes efectua los en su anexa la Escuela Práctica de Pachuca, á fin de concentrar así en un solo centro todos los documentos relativos á la carrera de ingeniero de minas.

Igualmente se han perfeccionado otros establecimientos de enseñanza, como la Escuela Nacional de Agricultura, en la que se ha instalado un departamento destinado á conservar las linfas profilácticas de las enfermedades que atacan la ganadería nacional, y como la Escuela Nacional de Medicina, en donde se ha instalado un laboratorio de fisiología experimental, provisto de instrumentos recibidos especialmente de Europa. Además, el Museo Anatomo-Patológico, que se fundó para proporcionar á los alumnos de la propia Escuela de Medicina todas las piezas anatómicas debidamente preparadas, con el objeto de que pudieran estudiar las lesiones que en el organismo producen las enfermedades, se ha ampliado últimamente, transformándolo en un importante Instituto Patológico, que comprende todas las secciones indispensables para el estudio sistemático de las enfermedades, tales como se presentan en el país, habiéndose expedido oportunamente el reglamento que organizó este Instituto.

La Escuela de Bellas Artes ha seguido sus progresos, de los que han sido buena muestra las obras presentadas en la vigésimatercera Exposición, celebrada en esta Capital, en los primeros meses de 1899. En la convocatoria expedida con este objeto, se aceptó la cooperación de los artistas españoles que solicitaban el envío de cuadros originales destinados al concurso. El Ejecutivo, al proceder así, ha creído que el estudio de obras de arte procedentes de un país de reconocido prestigio en estas materias, había de ser provechoso para los artistas mexicanos.

Importantes obras materiales se han llevado á buen término en la Escuela de Agricultura para adaptarla plenamente á su objeto, y en la de Artes y Oficios de Mujeres pera ampliar su local, que se ha extendido con la compra de un terreno anexo, á fin de que pueda recibir á las alumnas que en número superior á mil concurren, y que dan testimonio del progreso de este establecimiento, que en 1891 sólo contaba doscientas educandas.

Se han efectuado asimismo obras materiales de consideración en las demás escuelas superiores, con el objeto de dar perfecta estabilidad y belleza á sus construcciones.

La cifra de seis mil ciento sesenta y ocho alumnos inscritos en el pasado año de 1899 en la Escuela Preparatoria y en las profesionales, es una clara demostración de que los esfuerzos hechos por el Gobierno han encontrado la mejor acogida, ya que esa cifra es superior á las de los años precedentes.

El utilísimo Colegio de la Paz, sobre el que el Ejecutivo ejerce especial patrona-

to, modificó su plan de estudios, adaptándolo por completo, en la parte de enseñanza primaria, al programa de las escuelas oficiales, y caracterizándolo, además, principalmente como una escuela secundaria de conocimientos á propósito para la mujer. El Gobierno, al aprobar dichas modificaciones, ha concedido total validez á los estudios de instrucción primaria que se cursan en ese establecimiento.

El Ejecutivo continúa consagrando un particular empeño á los establecimientos de educación que de él dependen, sin abandonar su constante propósito de perfeccionarlos, acondicionándolos de un modo cada vez más adecuado á las necesidades del país.

El Museo Nacional ha aumentado sus colecciones con objetos comprados por el Gobierno y cedidos por particulares. Entre los adquiridos por el Erario público es de citarse una valiosa colección de piezas arqueológicas procedentes de Michoacán, que fué exhibida con éxito en la Exposición de Madrid. Merecen también especial mención entre las recientes adquisiciones del Museo, una colección de objetos antiguos de Tehuantepec y una serie de ejemplares facsimilares de Códices existentes en Europa, donación respectivamente del Obispo de aquella diócesis y del Duque de Loubat.

Se ha atendido, además, cumplidamente, á la conservación y reparación de los monumentos arqueológicos nacionales, y son dignos de cita los trabajos ejecutados en el peñón de Tepozteco, antes casi inaccesible á los visitantes.

La Biblioteca Nacional, en la que se han continuado llevando á efecto importantísimos trabajos materiales de ampliación y embellecimiento, sigue enriqueciéndose con las obras y publicaciones de mayor crédito que la Ciencia y las Letras presentan á la investigación del espíritu humano. Además de las adquiridas oficialmente, este centro intelectual acaba de incluir en sus ya extensos catálogos la valiosa colección, formada de nueve mil quinientos volúmenes, que la Sra. Pesado, viuda de Mier y Celis, cedió al establecimiento.

Considerándolo de gran interés para las Letras Nacionales, se ha creado en esta Ciudad un Instituto Bibliográfico Mexicano, que cuenta ya con sucursales en los Estados y que pronto dará á la publicidad su primer anuario. Persiguiendo un objeto semejante, se han hecho imprimir algunas obras antiguas de indiscutible valor, destinadas á prestar importantes servicios á los hombres de estudio, deseosos de profundizar los conocimientos de la historia patria.

En el cuatrienio administrativo de 1896 á 1900, la República ha sido oficialmente invitada para asistir á varias asambleas literarias y científicas que se han celebrado en el extranjero. El Gobierno Federal ha nombrado representantes á estas conferencias, encaminadas á propalar las ideas y procedimientos que mayor carácter de solidez alcanzan en estas agrupaciones y que más grande influencia pueden tener en el progreso humano. El Segundo Congreso Pan-Americano celebró en esta Capital sus sesiones el mes de Noviembre de 1896, habiendo asistido á él más de cuatrocientos facultativos de Centro y Sud América, Antillas Españolas, Estados Unidos y Canadá. México estuvo también representado por personas de reconocida competencia en este orden de conocimientos.

En todos estos casos, los representantes han rendido sus informes facultativos, destinados á prestar trascendentales servicios en el ramo especial que los inspira. Así, el producido por el delegado oficial al Congreso reunido en Berlín para la profilaxis de la tuberculosis que contiene las conclusiones adoptadas por aquella Asamblea, relativas á medidas que deben adoptarse en establecimientos de Instrucción Pública, fué publicado por el Gobierno y recomendado especialmente á los Gobernadores de los Estados.

FOMENTO.

En todos los ramos que dependen de esta Secretaría se ha hecho perceptible el progreso del país, traducido por un notable desarrollo de las fuentes de prosperidad nacional.

Entre todas esas fuentes, la minería sigue conservando el primer puesto en la generación de la riqueza pública.

Realizadas durante anteriores períodos administrativos importantes mejoras en la legislación minera, con el objeto de libertar á esta industria de viejas, antieconómicas gabelas y dejar definitivamente consolidada la propiedad del subsuelo, han comenzado á registrarse sus benéficos resultados. Así, al empezar á regir la nueva ley minera, de 4 de Junio de 1892, existían solamente 2,382 propiedades mineras, mientras que el número de títulos expedidos conforme á las disposiciones de dicha ley (que he examinado en mi anterior Informe) era, al finalizar el período de 1892 á 1896, de 4,557, correspondientes á una superficie de 33,211 hectáreas. Del 1º de Diciembre de 1896 hasta el 20 de Octubre del presente año, se han expedido 7,403 títulos, que abarcan una superficie de 88,719 hectáreas. Por consiguiente, el número de propiedades mineras adquiridas en virtud de la ley que rige, se eleva á 11,960, y la extensión ocupada por éstas mide 121,930 hectáreas, á cuyas cifras hay que agregar 344 minas con superficie de 6,450 hectáreas que no pagan el impuesto, por estar amparadas por la ley de 6 de Junio de 1887, formando un total de 12,304 propiedades mineras que cubren una superficie de...... 128,380 hectáreas. Además de estas propiedades, existen concedidas seis zonas de considerable extension, dos en la Baja California, dos en Chihuahua, una en Sonora y una en Michoacán, por contratos celebrados con la Secretaría de Fomento y aprobados por el Congreso de la Unión, para que dentro de esas zonas exploten los concesionarios las minas que descubran.

A pesar de las declaraciones de pérdida de propiedad minera por falta de pago del impuesto que establece la ley antes citada, al finalizar el año fiscal de 1899-1900, existían 10,376 propiedades, con una extensión de 111,280 hectáreas, al corriente del pago de dicho gravamen.

Este movimiento se explica satisfactoriamente, puesto que la presente legislación, al asegurar la propiedad minera y darla estabilidad y garantías, ha facilitado la incorporación á esta labor de nuevos capitales, tanto del país como extranjeros, que han venido á acelerar de un modo notable el progreso de una industria que, no obstante las rudas crisis por que ha atravesado, constituye el elemento típico de bienestar de la República. Por fortuna, en el período á que se refiere este Informe, la depreciación de la plata no ha experimentado nuevas alteraciones, y en esta virtud nuestra minería argentífera ha podido seguir desarrollándose, en condiciones si no del todo favorables, también dentro de una cierta estabilidad propicia para su normal funcionamiento.

La medida del progreso de la industria minera argentífera nos la proporciona el aumento en la producción del metal blanco, comparando la del actual período con la obtenida en los anteriores.

En efecto, según los datos ofrecidos á mis conciudadanos á fines de 1896, la producción de plata, que en el quinquenio de 1886 á 1891 fué de 199.208,204 pesos, en el año fiscal de 1892 á 93 de $47.840,713, en el de 93 á 94 de $58.219,043, en el de 94 á 95

de $ 58.204,035 y en el de 95 á 96 de $ 60.983,668, llegó en 1896 á 97 á $ 63.339,850, en 1897 á 98 á $ 68.277,715, en 1898 á 1899 á $ 72.541,683 y en 1899 á 1900 á....... $ 70.210,909. El total de la producción en el cuatrienio de 1892 á 1896 fué de........ $ 225.247,459 y en el de 1896 á 1900 de $ 274.370,157; de suerte que el aumento de producción en este último cuatrienio sobre el primero fué de $ 49.122,698. El promedio anual de producción en los cuatro años del período administrativo anterior fué de.... $ 56.311,864; en el de 1896 á 1900 de $ 68.592,540.

La explotación de zonas auríferas que el Ejecutivo había estimulado, prudentemente, con anterioridad, merced á concesiones, á empresas consagradas á esta tarea, ha acrecentado la producción de oro, en términos que ha llamado la atención en el extranjero. Las cifras relativas son también muy reveladoras. Para el cuatrienio de 1892 á 1896, esas cifras fueron: 1892–93, $1.269,907; 1893–94, $1.244,621; 1894–95,..... $4.744,542; 1895–96, $6.864,806. Cuatrienio de 1896 á 1900: 1896–97, $7.218.836; 1897–98, $7.726,006; 1898–99, $8.339,882; 1899–1900, $7.823,701. El total de la producción en el primer cuatrienio, fué de $14.123,876, y el promedio anual, de $3.530,969; en el segundo, el total fué de $31.108,425, y el promedio, de $7.777,106; el aumento en el segundo período administrativo respecto del primero, fué de $16.984,549.

La baja registrada en la producción del metal blanco en este último año se debe: primero, á la naturaleza misma de los criaderos explotados, en los cuales la riqueza mineral varía, ya reduciendo, ya acrecentando el monto de dicha producción; segundo, á la influencia, que aun se hace sentir, de la inundación de las minas de Pachuca, y tercero, á la inversión cada vez mayor, en los últimos tiempos, de capitales en la explotación de criaderos de cobre, antimonio, mármoles, etc., cuya importancia va aumentando considerablemente, al grado de que la producción de esos metales ya figura, con cantidades nada despreciables, no sólo en la cifra destinada al consumo interior, sino también en los envíos hechos al extranjero. Merece especial mención el cobre, que aparece en la estadística fiscal de nuestras exportaciones, en el año económico de 1899 á 1900, con un valor de cerca de diez millones de pesos. El hierro y el carbón de piedra son objeto de especiales estudios por parte de los capitalistas y hombres de empresa. Respecto del carbón de piedra, se han formado recientemente algunas compañías, con objeto de explotar los yacimientos encontrados. Entre esas empresas ocupa uno de los primeros puestos la que ha inaugurado trabajos de consideración en "Las Esperanzas," del Estado de Coahuila.

La baja consignada en la producción del oro en el último año fiscal se debe, no solamente á alguna variación en la riqueza de los criaderos que producen dicho metal en estado nativo, sino que también, y muy particularmente, á que gran parte del oro producido se aparta de la plata con la que viene ligado. De modo que si la producción de ésta disminuyó por causas enumeradas antes, necesariamente sobrevino la baja consiguiente en la producción del metal amarillo. Así es que, ni por las proporciones que tiene, ni por las causas que las han originado, deben considerarse alarmantes las bajas pasajeras que han sufrido los metales preciosos en el último año fiscal de 1899–1900.

No ha sido la depreciación de la plata el único obstáculo que ha tenido que vencer nuestra minería nacional, sino que se han presentado algunas crisis interiores pasajeras, originadas por causas independientes de la acción administrativa y de los particulares. La más importante fué la que atravesó el rico mineral de Pachuca, á consecuencia de haberse inundado algunas de sus minas, hecho á que he aludido anteriormente.

Por fortuna, las empresas amenazadas por esta calamidad acudieron con toda prontitud á conjurar el peligro, y, en virtud de un convenio celebrado entre algunas de ellas, no sólo se aprovecharon las máquinas desaguadoras existentes en aquel centro, sino que se inauguraron otras, entre las que merece especial mención la de la mina de San Rafael, en la que se ha aprovechado la fuerza eléctrica que desarrolla una gran caída de agua en la barranca de Regla. Esta última instalación merece consignarse, por ser una de las más perfectas de la República, y la fuerza producida en ella no solamente se aprovecha en la máquina de San Rafael, sino también en la de desagüe de la Dificultad, en el Real del Monte, y en las haciendas de beneficio "Guadalupe," "La Unión" y otras de Pachuca. Con objeto de secundar tan loables esfuerzos, el Ejecutivo otorgó á los empresarios algunas franquicias que cooperaron á la pronta terminación de la obra. La zona minera de Pachuca está ya recobrando su posición, y, para evitar nuevas inundaciones, se practica la perforación del gran túnel "Girault." Así han quedado vencidas las causas que por algún tiempo hicieron temer que se retardara el progreso general de la minería mexicana. Otros trabajos dignos de citarse son los llevados á cabo por la Compañía Minera de Peñoles, en Mapimí, Durango, entre los que se cuenta el ferrocarril de cremallera que sube hasta la mina de la Ojuela y el gran puente colgante que une dicha mina con los laboríos del contrafuerte vecino. También es de mencionarse un túnel en Batopilas, Chihuahua, que comunica las principales vetas de esa negociación, mide cerca de tres kilómetros y ha costado á la Empresa algunos millones de pesos y quince años de labor continua.

Para agregar un nuevo dato á los que acusan los progresos de la minería nacional, me referiré al movimiento registrado en algunas ds las fundiciones metalúrgicas que se han establecido por concesiones especiales. Según los datos recibidos en la Secretaría, los establecimientos metalúrgicos que se citan han fundido las cantidades siguientes: Fundición de San Luis Potosí, años fiscales de 1896–97 á 1899–900, 692,951 toneladas; Compañía Metalúrgica Mexicana de San Luis Potosí, de 1º de Diciembre de 1896 á 30 de Septiembre de 1900, 332,358 toneladas; Gran Fundición Central de Aguascalientes, de Diciembre de 1896 á fines de Octubre de 1900, 625,855 toneladas; Compañía del Boleo, Baja California, años naturales de 1896, 97, 98 y 99, 40,422 toneladas.

***

Aunque en proporción menos notable que la minería, la agricultura ha seguido presentando inequívocas muestras de desarrollo, en el período que estoy reseñando.

En él se han fundado muchas grandes empresas agrícolas y puesto á la explotación nuevas zonas de terrenos, ajenas anteriormente al trabajo nacional. Estimulada la labor agrícola por causas económicas ya conocidas de mis conciudadanos, entre las que figura en primer término la depreciación de la plata, que ha creado una prima á la exportación de los productos de la tierra, la industria agrícola ha ido ensanchando su esfera y acrecentando su capital de trabajo con nuevos instrumentos destinados á hacer más productiva la explotación del suelo.

Las estadísticas de exportaciones agrícolas son, como las mineras, un elocuente dato acerca del progreso de esta labor.

En el cuatrienio de 1892–1896, el valor de esas exportaciones fué como sigue: 1892–93, 24.858,887 pesos; 1893–94, 26.689,978; 1894–95, 27.999,998; 1895–96,.....

25.907,196. En el cuatrienio de 1896 á 1900, las cifras han sido: 1896–97, 28.684,389 pesos; 1897–98, 34.743,290; 1898–99, 40.371,661; 1899–900, 50.939,474. El valor total de las exportaciones agrícolas durante el primero de estos dos cuatrienios, ascendió á $ 105.456,059; durante el segundo á $ 154.738,814. El aumento ha sido, pues, de... $ 49.282,755.

Es interesante hacer observar que en nuestras estadísticas de exportación han comenzado ya á figurar los cereales en cantidades de cierta importancia, hecho que señala una nueva vía á la expansión del trabajo agrícola. Los frutos de las tierras caliente y templada, que tienen del otro lado del río Bravo un gran mercado de consumo, han seguido exportándose con un aumento gradual. En estos últimos tiempos, la aparición de un gusano, que ha causado positivos perjuicios á los cultivadores de naranjas de Morelos, determinó al Ejecutivo á nombrar una comisión parasitológica, que secundada por las autoridades del Estado, ha prestado buenos servicios á aquellos agricultores.

El progreso de la agricultura nacional ha sido, por lo demás, favorecido por la abundancia de cosechas que, en los años que abarca este Informe, no se han visto detenidas por ninguno de los contratiempos que en los años anteriores han marcado inesperadas y profundas crisis.

Asunto directamente relacionado con la agricultura nacional, es el deslinde, medida y reducción á propiedad particular de los terrenos de la Nación, y á él ha consagrado el Ejecutivo una gran suma de esfuerzos, coronados por el mejor éxito. En el período á que este Informe se contrae, han continuado en vigor las leyes y disposiciones creadas, y en virtud de ellas, esta tarea, una de las más delicadas y laboriosas de la actual gestión administrativa, ha avanzado satisfactoriamente. En efecto, aun cuando los deslindes de grandes extensiones territoriales se han continuado en menor escala que anteriormente, tanto por la reducción que, con las adjudicaciones que se han hecho, ha sufrido la extensión de los terrenos baldíos, cuanto por considerarse que los deslindes que se practican de superficies más reducidas y con mayor esmero por los interesados en adquirir esos terrenos dan nacimiento á propiedades más perfectas, se deslindaron durante el cuatrienio de 1896 á 1900 por las compañías autorizadas para ello, 2.013,310 hectáreas, de las cuales correspondieron al Gobierno 1.342,206 y 671,103 á las compañías, en compensación de sus gastos de deslinde.

En el mismo cuatrienio se redujeron á propiedad particular y se legitimaron... 2.577,382 hectáreas de terrenos de la Nación, expidiéndose para ampararlas 4,901 títulos de propiedad. De esa extensión corresponden, por repartición de ejidos de pueblos y cesiones gratuitas á labradores pobres 90,523 hectáreas, amparadas por 3,878 títulos de propiedad; contra 32,485 hectáreas y 3,761 títulos repartidos con el mismo objeto en el período anterior. Los terrenos nacionales adjudicados por venta convencional figuran con una superficie de 985,606 hectáreas, contra 483,582 en el período anterior. Las adjudicaciones hechas por denuncios de terrenos baldíos abarcan una superficie de... 434,217 hectáreas, contra 577,581 en 1892–96. Las declaraciones de no haber baldíos en predios amparados con títulos de propiedad comprenden una superficie de 47,465 hectáreas. Sólo me resta decir que las operaciones de enajenación de terrenos baldíos y nacionalss han causado la amortización de $ 1 388,353.65 cs. contra $ 864,576.17 cs. en 1892–96.

Las operaciones de deslinde, venta de terrenos y cesión de ellos también á labra-

dores pobres, han determinado un perceptible movimiento en favor de la consolidación de la propiedad rústica y constituyen un firme y eficaz apoyo de la agricultura nacional.

Las necesidades del incesante progreso de nuestro país, dirigieron hacia la región de los ríos Yaqui y Mayo, en el Estado de Sonora, una corriente de agricultores que pretendieron dar valor á aquellas tierras con su capital y con su trabajo inteligente. Deseando el Gobierno garantizar los intereses que hubieren creado los naturales de aquella región, á la vez que dar una forma regular á la ocupación de los terrenos que cultivaban aquellos naturales, legalizando sus derechos de propiedad sobre las tierras, tenía encomendada, desde años atrás, á la Comisión Científica de Sonora, organizada con personal de la Geográfico–Exploradora, la medición y reparto entre los indígenas de los terrenos cultivables de la región. Escogidos esos terrenos entre los mejores de las riberas del Yaqui y del Mayo, se habían estado repartiendo con liberalidad entre los miembros de las tribus indígenas, otorgándoseles los títulos de propiedad respectivos. La misma Comisión fué encargada de constituir, y constituyó, varios tramos de canales de irrigación para mejorar las condiciones de aquellas tierras.

Aun cuando no se logró desde luego que aquellas tribus aceptasen pacíficamente el contacto con la civilización, sometidos al fin los indígenas rebeldes, al par que se ha dado término á una delicada cuestión agraria, se ha beneficiado extraordinariamente el progreso agrícola de una de las zonas de más porvenir de la República.

En favor de la agricultura se han llevado á término importantes obras destinadas á hacer más fructífera la acción del capital y del trabajo operando sobre la tierra; y entre esas obras, las de irrigación, indudablemente, son las de resultados más inmediatos y provechosos. Expedida la ley de 4 de Junio de 1894, para aprovechamiento de las aguas federales, día á día han acudido mayor número de solicitantes para utilizar para el regadío las corrientes que surcan en todas direcciones la República. Desde la fecha en que se expidió dicha legislación, al 1º de Octubre de 1900, la Secretaría ha celebrado 53 contratos y otorgado 103 confirmaciones para el uso como riego de esas aguas, representando dichos contratos un volumen de 121,400 litros de agua por segundo. Los terrenos que se trata de irrigar, en virtud de las concesiones, están situados en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Territorio de Tepic.

Entre los trabajos emprendidos con el expresado objeto, son de citarse los llevados á efecto para aprovechar las aguas del Río de San Diego, en el Estado de Coahuila. Las obras comprenden un canal principal de 17 kilómetros de longitud y 35 kilómetros más de canales secundarios. Los terrenos susceptibles de ser irrigados abarcan una extensión de diez mil hectáreas. Es digno de mención, en estas obras, un túnel que mide 2,250 metros y un sifón de hierro de 1,120 de largo.

En el mismo río de San Diego, del referido Estado de Coahuila, se construyó una presa y un canal de 9 kilómetros de longitud, destinado á irrigar terrenos de aquella comarca; en el río de Sabinas, del propio Estado, se construyó también otra presa y un canal de 14 kilómetros de longitud para derivar hasta 2,000 litros de agua por segundo, á fin de regar 2,500 hectáreas de terreno; en el río Lerma, en la parte que corresponde al Estado de Michoacán, se ha abierto un canal de 3,900 metros de longitud, para derivar hasta 2,000 litros de agua por segundo, con objeto de regar otras tantas hectáreas de terreno.

Y, por último, es de citarse la empresa de irrigación del río de la Laja, que ha llevado á término todas las obras y está aprovechando las aguas torrenciales de la corriente citada, para regar varias haciendas del valle de Celaya.

Intimamente relacionado con el problema agrícola, el de colonización es también otro de los que afectan de un modo directo la creación de la riqueza social.

Definida, desde anteriores períodos, la política que el Ejecutivo se ha propuesto seguir en esta materia, sólo me resta agregar que, en el cuatrienio de que estoy dando cuenta, la Administración se ha esforzado en no apartarse de la línea de conducta que se ha marcado, consistente, antes que en crear de una manera oficial una corriente inmigradora, en favorecer la inmigración espontánea, en virtud de la serie de hechos que caracteriza la prosperidad del país. Afortunadamente, el crédito de México, sus actuales condiciones económicas y las seguridades que disfrutan las personas y los intereses, son los mejores alicientes que pueden proporcionarse al inmigrante.

Por lo demás, las colonias oficialmente establecidas á título de ensayo, han caminado rápidamente á su desarrollo, aumentando su población y la extensión y variedad de sus cultivos. En la actualidad, existen en la República veintinueve de esas colonias, de las que trece, con una población de 3,807 habitantes, han sido establecidas por el Gobierno, y 16, con 3,769 colonos, por compañías autorizadas para ello.

En los Estados de Tamaulipas y Chiapas algunos particulares han cedido también terrenos para la instalación de colonos, que han venido á aumentar el número de pequeños propietarios rurales de la República. El Ejecutivo se ha esforzado en prestar su apoyo á las nuevas colonias, facilitándoles los elementos indispensables para su establecimiento y avance material y moral. Con este último objeto, ha fundado en los nuevos centros escuelas destinadas á proporcionar enseñanza gratuita, principalmente á los niños indígenas.

El Ejecutivo cree que estas iniciativas, elevadas sobre los soportes del progreso nacional, acabarán por atraer á nuestro país las energías vitales necesarias al gradual desenvolvimiento de la República. El problema de la colonización queda, de este modo, resuelto como una consecuencia de la acción gubernamental sobre todos los demás ramos administrativos.

***

La industria fabril, favorecida en estos últimos años por circunstancias examinadas por el Ejecutivo antes de ahora, ofrece asimismo visibles muestras de progreso.

La ley sobre aprovechamiento de aguas, á que acabo de aludir, no solamente ha beneficiado á la agricultura nacional, en la forma que ya queda indicada, sino que ha servido de poderoso factor á las instalaciones industriales, proporcionándolas abundante fuerza, en excepcionales condiciones de comodidad y economía.

Hasta el 30 de Septiembre del año en curso, el Ministerio había otorgado 77 concesiones y confirmado 42 contratos con el fin expresado, habiendo algunas de esas concesiones determinado serios trabajos en el sentido propuesto por las empresas.

Entre esos trabajos señalaré, en primer término, los que ha emprendido la Sociedad Anónima de San Ildefonso, en el río de Monte Alto, del Estado de México. Los canales, construídos ya en su totalidad, tienen una longitud de 25 kilómetros, están instaladas las tuberías de tres caídas proyectadas, que tienen 60 m., 120 m. y 150 m. de altura y se han terminado las estaciones hidro-eléctricas de esas tres caídas. Como no se ha creado un establecimiento industrial en que aplicar la fuerza, la producida por la primera caída se transporta para aplicarla á la fábrica de San Ildefonso, y la de las otras dos, que en total asciende á 2,940 caballos, se destina al abasto de las necesidades de la Capital. Con este último objeto se ha construído ya una línea de postes y se ha levantado á las puertas de la ciudad, entre las colonias de Santa Julia y San Rafael, la estación receptora de la fuerza.

Se han concluído ya los trabajos para derivar las aguas del río de San Baltasar ó Cantarranas, en el Distrito de Atlixco, del Estado de Puebla, y producir una caída de 150 metros de altura que, con otra de 25, hacen un total de 5,500 caballos. Además de las obras que tienen por objeto la producción de la fuerza, se han emprendido las necesarias para darle aplicación y se levanta el edificio que debe ocupar una fábrica de hilados y tejidos. En todas estas obras se ha invertido un capital de $ 1.995,000.00, y se calcula que para la conclusión de ellas, hasta instalar la fábrica, se gastará la suma de $ 1.340,000 00. El total es, pues, de $ 3.340,000.

Mencionaré inmediatamente las obras ejecutadas para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río de la Magdalena, del Distrito Federal. Estas obras están destinadas á formar una caída de 270 metros de altura, que, con el caudal de agua mínimo, en la época de la sequía, producirá 810 caballos efectivos, y, con el máximo, en tiempo de lluvias, 1,620.

Los concesionarios para el aprovechamiento como fuerza motriz de las aguas del río de Cuautitlán, del Estado de México, han procedido á la ejecución de las obras hidráulicas respectivas, las que han quedado completamente terminadas El canal que se construyó con una capacidad de 3 metros de agua por segundo, ha sido construído una parte á tajo abierto y otra en túnel; la primera tiene una longitud de 11,797 metros lineales y la segunda 1,403 metros lineales en 6 túneles, de los que hay uno de 120 metros, otro de 375 y otro de 732. El total del acueducto es, pues, de más de 13,000 metros de longitud hasta llegar á la toma de San Antonio, en que se verifica una caída de 27 metros de altura, que, con el volumen de 3,000 litros de agua por segundo, producirá una fuerza de 810 caballos de vapor útiles para la industria de tejidos de yute.

En virtud del contrato para aprovechar las aguas del río de Cantarranas, San Baltasar ó Atoyac, en el Distrito de Atlixco, del Estado de Puebla, los concesionarios han ejecutado las obras hidráulicas respectivas que, con la altura disponible y el gasto máximo autorizado de 4,500 litros por segundo, originarán una fuerza máxima de 1,125 caballos de vapor.

La Compañía Industrial de Orizaba ejecutó sobre el río de Tlilapam las obras apropiadas para obtener un gasto de 11,000 litros por segundo, y la altura de caída en el lugar de la instalación hidro-eléctrica es de 42 metros. Se instalaron cuatro turbinas, cada una con su dinamo, que desarrollan una fuerza susceptible de producir en el punto de aprovechamiento 2,230 caballos. La energía eléctrica generada en la instalación se transmite por alambres aéreos hasta la fábrica de tejidos de Río Blanco.

La Compañía Industrial Veracruzana ha establecido una presa abajo del puente del paseo, en el mismo Río Blanco, para derivar por medio de un canal 5,000 litros de agua por segundo, á fin de obtener una caída de 31 metros de altura con fuerza aprovechable de 1,500 caballos, la cual se utiliza en la fábrica de hilados y tejidos de Santa Rosa.

La Compañía Minera "Fernando" ha construído en el río Humaya, del Estado de Durango, un túnel é instalado una entubación de hierro para dar paso al volumen de... 15,000 litros de agua por segundo, los que, con una altura de 6 metros, producen una fuerza de 900 caballos de vapor, aplicables á la explotación de minas y á la tracción de un ferrocarril.

La Sociedad de Necaxa, constituída para aprovechar como fuerza las aguas del río de Necaxa, del Estado de Puebla, ha ejecutado casi la totalidad de las obras, las que, una vez concluídas, producirán 50,000 caballos de fuerza.

La Empresa del Atoyac ha concluído las obras para derivar las aguas del río Atoyac, á fin de llevarlas á la hacienda de San Nicolás, sirviéndose del cauce del río de Matamoros. Estas aguas no sólo se aprovecharán para el riego de la hacienda citada, sino también para fuerza motriz. En el punto llamado el Portezuelo se han obtenido dos caídas, una de 143 metros y otra de 58 metros, que, con un volumen medio de... 3,000 litros por segundo, producirán una fuerza de 6,000 caballos.

***

Las estadísticas de nuestro comercio con el extranjero proporcionan suficientes datos para apreciar el avance industrial. Los cuadros de importaciones anuales acusan, en efecto, un aumento considerable en la introducción de maquinaria, alambre de cobre, hierro y carbón de piedra. En cuanto á las exportaciones de productos manufacturados, la simple presentación de algunas cifras basta para poner de relieve el ensanche de esta labor. En el año fiscal de 1896–97, el valor de dichos productos exportados, fué de $1.540,227; en 1897–98, $1.670,412; 1898–99, $2.615,768 y 1899–900,... $2.813,687.

Según los datos fiscales, las fábricas de hilados y tejidos de algodón existentes en la República, arrojan una producción anual de más de diez millones de piezas tejidas y estampadas y cerca de dos millones de hilaza, y las ventas manifestadas por estos establecimientos, pasan de veintinueve millones setecientos mil pesos (ejercicio de.... 1898–99). Un hecho económico, á que me referiré al hablar de la Secretaría de Hacienda, ha influído notablemente en la demanda de la mercancía producida por esta industria, que ha ido avanzando terreno sobre el antiguo consumo del efecto similar extranjero.

En estos últimos meses, un aumento en el precio del algodón ha paralizado momentáneamente las labores de algunos de esos establecimentos, pero es indudable que, agotada la existencia de la producción almacenada, volverán á su actividad normal.

Otra industria que se ha desarrollado notablemente es la del tabaco, que no sólo presenta un aumento creciente de producción, sino que proporciona cada día mayor cantidad de trabajo á las clases proletarias. De las declaraciones hechas al Fisco por los interesados, resulta que las fábricas de tabacos instaladas en el país, elaboran anualmente una cantidad de cigarros con un peso mayor de 4.900,000 kilogramos, 164,000 kilogramos de puros recortados, 432,000 de perilla, 400 de rapé y más de 22,000 de tabaco picado y cernido, en hebra y de mascar (año fiscal arriba citado). Las cifras relativas á exportación de tabaco manufacturado en el cuatrienio, han sido como sigue: 1896–97, 420,232 kilogramos con un valor de $1.001,859; 1897–98, 389,697 kilogramos evaluados en $926,148; 1898–99, 134,510 kilogramos, valor $320,489; y 1899–900, 276,967 kilogramos, valor $696,306.

Con objeto de favorecer la implantación de industrias nuevas, el Ejecutivo inició ante el Congreso de la Unión un proyecto de ley que lo autorizara para celebrar contratos, otorgando franquicias y concesiones á las empresas que garantizaran la inversión de capitales en esas industrias. Aprobada esta iniciativa, la Secretaría ha celebrado, en efecto, varios contratos, que han dado origen á la instalación de establecimientos destinados á labores antes desconocidas en la República.

Como dato significativo diré que el número de solicitudes que se han presentado á la Secretaría para la instalación de industrias nuevas se eleva á 114.

Entre los nuevos establecimientos, se cuenta una fábrica de cabullería y cordelería, radicada en Mérida, con un capital de seiscientos mil pesos. Desde la fecha en que comenzó á funcionar dicha fábrica hasta fines del último mes de Septiembre, se han exportado por el puerto de Progreso, con destino á los Estados Unidos, más de dos millones de kilos de artículos manufacturados con henequén.

En terrenos de la Colonia de Santa Julia, vecina á esta Capital, se ha instalado una fábrica de barro vitrificado, con un capital de quinientos mil pesos.

Se ha celebrado un contrato con la compañía jabonera de la "Laguna," para establecer dos fábricas: una destinada á la elaboración y destilación de glicerina, y otra á la fabricación de nitro-glicerina y dinamita. La primera inauguró sus trabajos el mes de Septiembre próximo pasado; la segunda se está construyendo y quedará terminada dentro de breve espacio de tiempo. La empresa ha constituido un capital de dos millones de pesos para ambas industrias.

Habiéndose concedido á una compañía autorización para establecer en el país la industria de la corta de vinos (coupage), el mes de Julio del presente año quedó instalado en esta Capital el primer establecimiento de esta naturaleza. Los concesionarios han quedado comprometidos á invertir la suma de doscientos mil pesos en la expresada industria.

Está para terminarse en Chihuahua la instalación de la primera casa empacadora nacional, que en breve comenzará sus exportaciones de carnes, pescados y mariscos. El capital de esta empresa es de un millón de pesos.

Para terminar con esta parte de mi Informe, diré que el número de patentes de privilegios expedidas en el cuatrienio, es de 1,116; y el de las marcas depositadas de 814 (523 nacionales y 291 extranjeras.)

***

Las comisiones y establecimientos científicos dependientes de la Secretaría de Fomento han continuado sus importantes trabajos que, á la vez que proporcionan en sus respectivas esferas de investigación datos indispensables para el desarrollo material del país, contribuyen á mantener y á aumentar la reputación, cada día más sólida, que México va logrando conquistar de país culto y amante de los progresos de la ciencia.

Conforme á la iniciativa que hizo el Ejecutivo en el cuatrienio anterior, fué creada la Comisión Geodésica, que ha iniciado y adelantado sus trabajos, ligando esta Capital con Puebla, por medio de una red de triángulos geodésicos. Estos trabajos forman parte del trazo de un gran arco del meridiano de 98 grados de Greenwich, que, partiendo de nuestras costas del Pacífico, irá á terminar en las regiones polares, cerca del pa-

ralelo 70 de lat N., trabajo que sobrepujará á todos los de la misma especie que se han ejecutado hasta el presente, y será llevado á efecto por los gobiernos de México, los Estados Unidos del Norte y el Canadá, en la parte que á cada uno corresponde.

La Comisión Geográfico-Exploradora encargada del levantamiento de la Carta General de la República á la escala de 1 á 100,000, ha continuado sus trabajos en los Estados de Veracruz, Nuevo León—cuyas cartas están casi terminadas—y en el de Tamaulipas, alcanzando la superficie de los levantamientos topográficos en la actualidad 424,148 kilómetros cuadrados. Los levantamientos de itinerarios miden 142,799 kilómetros lineales, y las posiciones geográficas determinadas y puntos notables del suelo ascienden á 424.

La Comisión de Límites con Guatemala terminó en el cuatrienio á que se refiere este Informe sus trabajos. El 2 de Mayo de 1899 se firmaron las últimas hojas de la carta de la línea divisoria entre nuestro país y la República de Guatemala por los jefes de las respectivas comisiones, pasando esos documentos á formar parte del tratado respectivo, y fueron también determinados, en el mismo período, los monumentos que, conforme á este tratado, habían de contribuir para marcar la línea divisoria en el terreno. El jefe de la comisión mexicana ha continuado, auxiliado por el personal necesario, el dibujo y arreglo definitivo de todos los levantamientos topográficos y observaciones astronómicas que la Comisión ejecutó en el Sur de la República por orden de la Secretaría de Fomento, y que se requerían para diversos estudios no directamente relacionados con el trazo de la línea divisoria.

Los observatorios astronómicos de Tacubaya, Meteorológico Central y Astronómico-Meteorológico de Mazatlán han continuado sus trabajos, proporcionando importantes datos á los ingenieros, á los marinos y á los agricultores, y siguen manteniendo relaciones científicas con las instituciones del mismo género de Europa y América. Los dos primeros organizaron y llevaron á feliz término una expedición científica encargada de observar el eclipse total de sol que en el presente año fué visible en la parte septentrional de nuestro país. Además, entre los trabajos del Observatorio Astronómico de Tacubaya, es digna de especial cita la formación de una zona de la Carta Fotográfica del Cielo, emprendida mediante convenio internacional por varias de la naciones más adelantadas y en cuyo trabajo México tiene la honra de cooperar, por habérsele confiado una parte de él.

México se ha adherido también á la convención que reune á los principales países del globo en una Asociación Geodésica Internacional, creada para impulsar los estudios geodésicos. Ha concurrido, pues, á las conferencias de esa Asociación reunidas en Sttutgart en 1898 y en París en el presente año, dando á conocer en esas sabias asambleas los trabajos que hemos emprendido.

Se ha hecho representar en otros congresos científicos internacionales, tales como los de Geología de Rusia, Climatología y Geología de Lieja y el Astrofotográfico de París.

Apreciándose ya por el público la importancia que tienen las labores del Instituto Geológico, ha llegado á ser éste el centro á que acuden las personas interesadas en adquirir informes exactos en todo lo relativo á las condiciones actuales de los centros mineros mexicanos, así como los que se refieren á la geología, mineralogía y petrografía puramente especulativas, y en sus relaciones íntimas con la agricultura y las demás industrias.

Se han estudiado muchos de los principales centros mineros, y entre estos estudios merecen especial mención los que se han practicado en Pachuca, en Real del Monte, en la región carbonífera de Zacualtipán y en el Cerro del Mercado.

El Instituto ha formado varias cartas para dar á conocer las distribuciones de minerales en el territorio de la República y un corte geológico de Acapulco á Veracruz, que figuró en la Exposición Universal de París.

Dicho establecimiento fué representado en los Congresos Internacionales Geológicos reunidos en San Petersburgo y en París.

Merced al canje de publicaciones que se ha establecido con las academias y sociedades geológicas del mundo entero, dicho Instituto posee una valiosa biblioteca. El número de volúmenes de ésta, así como la cantidad de ejemplares de rocas, de minerales y de fósiles que se recogen en las expediciones que se practican, ha hecho que ya no sea suficiente el edificio que ocupa para instalar convenientemente las secciones de información y las de estudio, razón por la cual está en construcción un edificio que llenará las exigencias del establecimiento y permitirá al público apreciar con mayor facilidad las riquezas naturales de nuestro suelo.

Están muy adelantadas las obras del edificio que ocupará el Instituto Médico Nacional, en el terreno que con tal objeto adquirió el Gobierno frente al Jardín Carlos Pacheco de esta Capital.

***

Aceptado y puesto en vigencia, desde período anterior, el sistema métrico-decimal, en el actual cuatrienio se han dictado varias disposiciones, tanto para aclarar algunos puntos dudosos de la ley, como para eliminar algunas dificultades que se presentaban en la práctica. En estos últimos tiempos se recibieron del extranjero los patrones del metro y de kilogramo, que fueron depositados por la Secretaría, en ceremonia semejante á la acostumbrada en tales casos por otros países.

A medida que ha sido necesario, se ha ido dotando al departamento de pesas y medidas de los aparatos y útiles necesarios para su funcionamiento.

***

Desde el año de 1898 se dieron comienzo á los trabajos preliminares del Censo general de la República, que acaba de practicarse, y cuyo resultado no me es posible consignar en esta reseña, por no haberse efectuado todavía la concentración de los datos relativos. Los que se poseen autorizan, sin embargo, para anotar un movimiento bastante considerable en favor de la población, sobre el censo de 1895.

La Sección de Estadística de la Secretaría ha publicado en este período los anuarios números 4, 5 y 6, correspondientes á 1897, 1898 y 1899, y está en prensa el número 7. Estas publicaciones tienen cada día mayor interés por la cantidad de nuevos datos que en ellos figuran.

Adoptada la clasificación de las causas de fallecimiento, ideada por el Dr. Bertillon, se imprimieron las instrucciones correspondientes para distribuirlas á todas las autoridades que deben facilitar esos informes, y se repartirán muy en breve las boletas relativas.

* * *

Durante el presente período, la República ha asistido á varias Exposiciones celebradas en el extranjero, para las que ha sido oficialmente invitada. Mencionaré, entre otras, la Internacional de Pesca, celebrada en Bergen, Noruega; la del Centenario de la fundación de Tennesse, en los Estados Unidos y la Trans-Mississipi é Internacional de Omaha, en la misma nación.

Pero la más importante de todas ellas ha sido la Universal, que se acaba de celebrar en París, en la que la Nación ha alcanzado brillantes testimonios, no sólo de simpatía y aprecio, sino de estimación hacia sus factores de riqueza pública y los trabajos administrativos, dejando ver al mundo cosmopolita que ha asistido al Gran Concurso el actual estado de progreso de la República y sus elementos para alcanzar un brillante porvenir.

En este Certamen, la República ha obtenido los siguientes resultados, que deben sinceramente satisfacernos: 29 grandes premios, 112 medallas de oro, 244 medallas de plata, 341 de bronce y 352 menciones honoríficas.

En la actualidad, el Gobierno ha iniciado los trabajos preparatorios para acudir á la Exposición de Buffalo, que debe efectuarse en aquella ciudad americana, en los comienzos del año entrante, y para cuya fiesta se ha recibido especial invitación.

La Sociedad Anónima de Concursos de Coyoacán ha celebrado anualmente, y desde 1893, Exposiciones de ganadería, de agricultura, de frutas y legumbres, de flores, pájaros y peces, dando con esos certámenes un positivo impulso á la agricultura y á la ganadería, por cuya razón el Gobierno ha impartido su apoyo á dicha sociedad para cooperar á la realización de los fines que persigue.

Los concursos de ganadería, sobre todo, han alcanzado un éxito notable, pues además de que han estimulado á los ganaderos del país á mejorar sus animales, importando ejemplares de raza pura y al cruzamiento con los de la República, han llamado la atención de los comerciantes y ganaderos de los Estados Unidos, que constantemente importan cantidades considerables de animales vivos.

Por larga que haya parecido esta exposición de hechos, ella no da sino una ligera idea de las labores que, durante el cuatrienio que reseño, han ocupado la atención de una de las Secretarías que más activamente ha tomado parte en el progreso de la República y contribuído á su bienestar actual.

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

La evolución iniciada en el país, en virtud de las grandes obras materiales y, muy principalmente, de la construcción de caminos de hierro, ha seguido presentando, en el cuatrienio de 1896 á 1900, idénticos resultados benéficos que en los períodos anteriores. Suficientemente fijado el programa administrativo de favorecer estas empresas, dentro de ciertas condiciones de prudencia y confianza en el progreso nacional, al mismo tiempo, sólo me resta añadir que en dicho período el Ejecutivo ha procurado perseverar en esta vía, sin omitir esfuerzo alguno para el logro del objeto propuesto. La simple exposición de los hechos, basta para poner de relieve el desenvolvimiento alcanzado, desde mi anterior Informe, en todos los ramos que comprende la Secretaría de Comunicaciones.

A fines de 1896, la red ferrocarrilera de la República medía una extensión de... 11,469 kilómetros, cifra que aparece en mi citado Informe de 1892-96. En la actualidad, esta extensión se eleva á 14,573 kilómetros. El número de kilómetros de vías férreas construídos en el período que reseño, ha sido, pues, de 3,104. Esta cifra es muy superior á la alcanzada en el cuatrienio de 1892 á 1896, en el que el número de kilómetros construídos fué de 1,402 (de 10,067 kilómetros en 30 de Junio de 1892 á 11,469 kilómetros al terminar el año de 1896).

El número de pasajeros transportados, que en 1893 fué de 22.781,343 y en 1895 de 24.269,895, presenta en el cuatrienio el siguiente desarrollo: 1897, 27.470,296; 1898, 30.809,624; 1899, 36.037,447; nueve primeros meses de 1900, 30.240,769.

En cuanto á la carga transportada, se recordará que en mi anterior Informe figuraban estos datos: 1893, 3.798,360 toneladas; 1895, 4.117,511 toneladas. En el actual cuatrienio, el movimiento ha sido: 1897, 5.936,852; 1898, 6.329,029; 1899, 7.267,060; nueve primeros meses de 1900, 5.949,123 toneladas.

Consecuencia del aumento de tráfico ha sido el de los productos de las líneas en explotación. En 1893 estos productos se elevaron á $ 26.121,624.78 y en 1895 á...... $ 28.758,450.82. He aquí las cantidades de 1897 á la fecha: 1897, $ 36.747,658.12; 1898, $ 40.225,981.93; 1899, $ 46.374,334.99; nueve primeros meses de 1900, $ 39.392,016.04.

Todos los caminos de hierro que había en explotación antes de este período, han contribuído al desarrollo de la actual red ferroviaria, en la que también están incluídas nuevas vías inauguradas en el referido espacio de tiempo. Entre los primeros se cuenta el Central Mexicano, que ha avanzado extraordinariamente en sus tramos y ramales entre Guadalajara y Ameca, Villa Lerdo á San Pedro de las Colonias, Jiménez á Hidalgo del Parral, Yurécuaro á Ario y Vega á San Marcos; el Internacional Mexicano, que ofrece un incremento de 276 kilómetros del 1º de Enero de 1895 al 31 de Diciembre de 1899; el de Cuernavaca y el Pacífico, que ha pasado de 74 á 292 kilómetros en el expresado período de tiempo; el Nacional Mexicano que ha trabajado con actividad en su ramal de Pátzcuaro á Uruápam; el Peninsular, el Hidalgo, etc.

Entre los caminos de hierro que han comenzado á figurar dentro del cuatrienio, son de citarse: el de Río Grande, Sierra Madre y Pacífico, que en 1º de Enero de 1900 tenía una extensión de 256 kilómetros, 575 metros; el de Coahuila á Zacatecas, con 125 kilómetros, 459 metros, en la misma fecha; el de Villa Lerdo á San Pedro de la Colonia; el de Tultenango á la Trinidad y de Jalapa á Teocelo.

La red ferrocarrilera que había ya ligado los grandes centros de producción y consumo de la República y abierto espaciosos caminos á la exportación de productos nacionales, ha aumentado en este período sus líneas de unión. Entre todas ellas merece referencia la que ha enlazado las capitales de los Estados de Yucatán y Campeche, y que está llamada á mejorar notablemente las condiciones económicas de una importante comarca; y la del ferrocarril de Cuernavaca, que penetra en otra no menos importante zona del territorio patrio.

De 1896 á 1900, multitud de empresas ferrocarrileras han mejorado sus materiales, modificado obras de arte, construído edificios y hecho numerosas reparaciones. Entre las obras notables que se han ejecutado, citaré la conclusión de un túnel de Dolores á Catorce, con un desarrollo de doce kilómetros; y la construcción de un puente sobre el río de Mexcala, que cruza el ferrocarril de Cuernavaca y el Pacífico. Agregaré á estos informes que á principios del año de 1900 fué inaugurada la tracción eléctrica de los Ferrocarriles del Distrito.

El 29 de Abril de 1899 fué promulgada la Ley sobre Ferrocarriles, en virtud de las facultades delegadas anteriormente por las Cámaras Federales al Poder Ejecutivo. Esta ley ha tenido por objeto reunir en un cuerpo de doctrina todas las diversas disposiciones que se habían dictado acerca de la materia, dejando establecidas las bases de la legislación que norma las relaciones entre el Gobierno Federal y las empresas, y presentando también una serie de acuerdos que importa á los intereses de las partes contratantes.

Al mismo tiempo que se desarrollaba la extensión ferrocarrilera, el Ejecutivo ha procurado ampliar la de los caminos y calzadas que unen las diversas comarcas de la República. La simple enumeración de las obras emprendidas unas y realizadas otras, durante el cuatrienio, llenaría mayor espacio del que está permitido á un trabajo de síntesis. Me contentaré con señalar las más importantes.

Se ha avanzado notablemente en el camino carretero de Tepic á San Blas; el de Chilchotla á San Antonio, después de haber sido desviado de su primitivo trazo, ha quedado listo para el tráfico, en toda su longitud de cuarenta y cinco kilómetros; se ha prolongado la carretera nacional de Ciudad Victoria á Tula de Tamaulipas, á través de la parte más difícil de la Sierra Madre; y, por último, se han conservado y mejorado, entre otros, los caminos de Guadalajara á Tepic y de Puerto Ahorcado á Palmillas.

Las calzadas del Distrito han sido objeto de grandes reparaciones, habiéndose abierto algunas nuevas, entre ellas la de la Exposición, destinada á prestar buenos servicios al vecindario de la Capital de la República.

La red telegráfica, complemento de la ferroviaria, ha seguido paralelamente el avance de ésta. Al terminar el presente período administrativo, el desarrollo de los hilos telegráficos federales midé una extensión de 45,740 kilómetros.

La red federal, además de los kilómetros construídos en este período, se ha enriquecido con las líneas de Tepa á Pichucalco, del Estado de Chiapas; de Elota á San Ignacio y San Dimas, de los Estados de Sinaloa y Durango; y con la que el Estado de Guanajuato le acaba de ceder, de Salamanca al Valle de Santiago.

Los Estados de Durango, Sonora, Tabasco, Veracruz, Chihuahua, Coahuila y Yucatán han concluído también diferentes líneas telegráficas, puestas al servicio público.

Por otra parte, los caminos de hierro, al par que han aumentado sus kilómetros en explotación, han ido ensanchando su sistema telegráfico particular, que en la actualidad toca en todas las estaciones que señalan sus itinerarios.

Los progresos de este ramo quedan asímismo demostrados por el aumento normal de sus ingresos. La recaudación en efectivo que han tenido las oficinas telegráficas federales por transmisión de mensajes al público, que en el año fiscal de 1892-93 fué de $518,277.89, y el de 1895-96, último del anterior cuatrienio, de $621,508.32, llegó en 1896-97 á $698,103 08, y en 1899 á 1900 á $1.098,818 13.

El movimiento de correspondencia en los dos períodos que estoy comparando, queda consignado en estos cuadros:

Año fiscal de 1892-93	1.083,359	mensajes.
,, ,, ,, 1893-94	1.126,000	,,
,, ,, ,, 1894-95	1.277,603	,,
,, ,, ,, 1895-96	1.417,019	,,
Total mensajes transmitidos en el cuatrienio de 1892-93 á 1895-96	4.903,981	

Año fiscal de 1896-97	1.559,450	mensajes.
,, ,, ,, 1897-98	1.765,758	,,
,, ,, ,, 1898-99	1.978,280	,,
,, ,, ,, 1899-900	2.241,859	,,
Total mensajes transmitidos en el cuatrienio de 1896-97 á 1899-1900	7.545,347	,,

De la suma total de mensajes transmitidos por los telégrafos federales, durante el cuatrienio de 1892-93 á 1895-96, corresponden al público 3.876,815. En el período de 1896 á 1900 el número de igual procedencia fué de 6.528,580. El aumento de este período sobre el anterior, por este concepto, ha sido de 2.651,765 mensajes.

El Ejecutivo se ha complacido en introducir en este ramo todas las modificaciones y reformas que significan una mejora en el servicio ó una utilidad en los intereses del público. Entre ellas, el servicio á todas las horas del día y de la noche en las principales poblaciones de la República; la creación de tarjetas-telegramas en el Distrito y la certificación de los despachos.

Haré también referencia á la reducción del 5 por ciento en el porte de los mensajes internacionales (enviados ya directamente á la oficina del cable más cercana), y la de 10 á 5 centavos en el precio de las tarjetas-telegramas. Esta última disposición ha dado resultados tan satisfactorios, que la venta de los despachos triplicó casi inmediatamente después de haberse adoptado el nuevo porte. La que se refiere á la instalación del servicio nocturno ha tenido, de igual modo, un éxito tan completo, que á poco de haber sido inaugurado, cubría ya sus gastos, buena prueba de que respondió á una necesidad del público. También, en interés del público, se ha formado una Carta General Telegráfica, destinada á dar á conocer el estado de las comunicacionese eléctricas en la República.

Son además de mencionarse: el servicio de giros telegráficos, inaugurado en Abril de 1898, cuyas operaciones en el año de 1899-1900 ascendieron á $38,338.33 centavos; y el de avisos telegráficos á casas editoras y subscripciones á los periódicos.

Deseoso el Ejecutivo de que los nuevos servicios á que acaba de referirse contaran con un personal competentemente instruído, que reclutara una interesante porción social, decretó la creación, en esta Capital, de una Escuela-Oficina, cuyas puertas están abiertas á la mujer.

En el capítulo de trabajos materiales, citaré la adopción de estuches de hierro (invento nacional) para proteger la parte enterrada de los postes, lo que representa una buena economía; la substitución del alambre de hierro por el de cobre fosforoso, y la de los postes de madera por los de hierro, en diversas comarcas del país, y el establecimiento de un sistema de trasmisión telegráfico-telefónica entre Puebla y Atlixco.

Se han introducido notables mejoras en los aparatos, muebles y útiles de las oficinas, así como en las máquinas de los talleres, los que ya surten al departamento de los aparatos que antes venían del extranjero.

Por último, citaré el establecimiento de la red meteorológica auxiliar de la telegráfica, ligada con una semejante de los Estados Unidos.

En materia de cables telegráficos, me es grato anunciar que se ha establecido uno de tres conductores en la Barra de Alvarado; y otros tres subfluviales, uno en el río Papaloapam, entre Tuxtepec y Cosamaloapam; otro en el de Champotón, entre este

punto y Campeche; y el tercero, en el río de San Juan, entre San Juan Evangelista y Nopalápam.

***

En el ramo de Correos se registran iguales signos de desenvolvimiento, traducidos por una ampliación constante y una gradual mejoría de este servicio público. Ya en mi Informe de 1892 á 1896, he explicado las provechosas transformaciones operadas en el servicio postal, merced á una atenta dedicación y á un concienzudo estudio de sus elementos de desarrollo.

El número de oficinas postales existentes á fines del anterior cuatrienio, era de 1,500; en la actualidad se eleva á 1,972, incluyendo en este número 96 ambulantes en ferrocarril. Este aumento corresponde á otro equivalente del movimiento de correspondencia, que en el cuatrienio fué como sigue, para el servicio interior:

1896-97	77.819,334 piezas.
1897-98	86.821,020 ,,
1898-99	92.189,270 ,,
1899-900	99.714,426 ,,

En el servicio internacional, las cifras han sido:

	Correspondencias.
1896-97, expedición y recepción	23.483,863
1897-98, ,, ,, ,,	26.024,464
1898-99, ,, ,, ,,	30.256,582
1899-900, ,, ,, ,,	34.922,683

Movimiento de bultos postales:

Servicio Interior.

1896-97, envíos	66,546
1897-98, ,,	93,454
1898-99, ,,	171,264
1899-900, ,,	199,120

Servicio Internacional

1896-97, envíos	76,286
1897-98, ,,	96,134
1898-99, ,,	102,928
1899-900, ,,	155,457

En cuanto á los productos del ramo, que en 1895-96 fueron de $ 1.062,415.99, han sido en el actual cuatrienio:

Año fiscal de 1896-97	$ 1.247,144 22
,, ,, ,, 1897-98	,, 1.407,178 05
,, ,, ,, 1898-99	,, 1.596,477 10
,, ,, ,, 1899-900	,, 1.871,098 44

El Ejecutivo ha manifestado antes de ahora su opinión de considerar el ramo de Correos, antes que como un recurso fiscal, como un servicio público. Consecuente con este principio, ha procurado, conforme se ha ido desarrollando el movimiento postal, favorecer los intereses populares, y á este fin obedeció la reducción de 10 á 5 centavos para cartas y tarjetas-cartas, con destino al interior de la República, reducción operada en uno de los últimos años del anterior período, el de 1895. Los resultados han sobrepujado á las esperanzas, según ha podido ya observarse por el aumento de los ingresos. En el actual cuatrienio se llevó á efecto la rebaja en el franqueo de las tarjetas postales para el servicio interior y el de las cartas y tarjetas postales para los servicios urbano y suburbano, medida que ha comenzado á alcanzar un éxito semejante al de la reducción á que acabo de aludir.

El servicio de giros postales ha presentado en este período administrativo el siguiente movimiento de valores: 1896-97, $ 924,406.89; 1897-98, $ 1.212,217.82; 1898-99, $ 3.323,510,63; 1899-900, $ 15.112,388.37. Este servicio fué extendido hasta la República del Norte, desde el 1º de Enero de 1900, siendo el movimiento de valores, desde dicha fecha á Septiembre último, como sigue: valor total de los giros enviados por México, $ 223,664.07; por los Estados Unidos, $ 71,953.72.

Este servicio ha venido á llenar una necesidad tan imperiosa y urgente que en cualquier punto donde se establece se desarrolla con una rapidez extraordinaria. Teniendo presente la escasez de facilidades bancarias en nuestro país, se explica el beneficio que el Correo ha proporcionado al comercio, permitiéndole hacer situaciones de fondos en 556 plazas de la República, con un tipo de premio de tres á cuatro por ciento.

El cobro de giros de editores, cuyo sistema se ha perfeccionado notablemente, acusa asimismo un aumento de consideración, puesto que en el año fiscal de 1895 á 96, último del anterior período, fué de $ 436,382.69, y en el de 1899-1900, último de éste, ha sido de $ 779,479.81.

Entre la larga lista de mejoras realizadas en el servicio de Correos, son de mencionarse: el establecimiento en la Capital de una Oficina para el depósito nocturno de la correspondencia; el del servicio urbano de un punto á otro de la ciudad; la instalación de un número bastante considerable de nuevas agencias para la certificación de piezas postales y la entrega de éstas á domicilio; la de otro número, todavía mayor, de oficinas encargadas de expedir tarjetas de identidad y la inauguración de un sistema de transportes en las líneas férreas, destinado á ahorrar tiempo en las comunicaciones interiores y del país con varias naciones europeas.

Por otra parte, al par que se empeñaba en favorecer los intereses del público, ensanchando el servicio y dotándolo de mejoras positivas, el Ejecutivo ha tratado de introducir en su organización y mecanismo todas las modificaciones y de apoyar todas las iniciativas encaminadas al mismo resultado. A este fin ha celebrado varios contratos con compañías de navegación entre nuestros puertos del Golfo y del Pacífico y los de la vecina República del Norte, en los que se han obtenido importantes ventajas en materia de comunicaciones. No es menos satisfactorio el hecho de que en el V Congreso Postal Universal, celebrado en Washington, en Mayo de 1897, la delegación mexicana haya contribuído á la reducción de los derechos de tránsito. Los acuerdos de dicha Asamblea, ratificados por el Ejecutivo, fueron promulgados ya en 24 de Octubre de 1898 y declarados en vigor en 1899. Dentro de esta materia, agregaré que actualmente, por iniciativa de la Administración General, se están llevando á efecto negociaciones con Alemania, Italia y la Gran Bretaña para el cambio de giros postales.

En organización interior se ha expedido un decreto que divide la Administración General de Correos en siete Secciones y tres Departamentos, forma mucho más cómoda que la que tenía anteriormente.

En suma, el Ejecutivo no ha omitido medio alguno para el fomento y desarrollo de uno de los ramos administrativos que considera de mayor interés social. En la actualidad, no sólo los principales centros poblados de la República se encuentran ligados por la posta, sino también zonas rurales poco habitadas y que la vasta extensión territorial parecía haber condenado á un irrevocable aislamiento. La red postal no se extiende únicamente á lo largo de los caminos de hierro, puesto que ha aprovechado otras rutas que presentaban más grandes dificultades. El número de kilómetros que miden las rutas postales es de 91,048, y el de kilómetros recorridos en un año, de 31,377,526.

***

Se han continuado empeñosamente las obras emprendidas para mejorar las condiciones de nuestros puertos y facilitar las operaciones marítimas. En el de Veracruz, esos trabajos tocan á su terminación. Sabido es que dichas obras tienen por objeto defender la rada de los impetuosos vientos reinantes, á la vez que habilitarla para el fácil acceso de las embarcaciones que la frecuentan. El proyecto comprende dos órdenes de obras: las exteriores y las interiores; las exteriores consisten en la construcción de tres diques: el del Norte, el del Noreste y el del Sudeste, destinados á cerrar la bahía; las obras interiores, en la de tres malecones y varios muelles paralelos. Puede decirse que poco falta para que hayan dado fin las primeras, y en cuanto á las interiores, me es grato anunciar que se ha avanzado notablemente en los malecones, y que en la actualidad existen cuatro muelles rodeados de nueve metros de agua. En la prolongación del fiscal han anclado ya algunos vapores de gran porte, lo que simplifica y abarata las maniobras de la carga y descarga de las embarcaciones. Se ha proseguido la ampliación del fondeadero, en virtud de los trabajos del dragado, que han permitido establecer un fondo de profundidad citada. Las antiguas condiciones naturales del puerto han mejorado extraordinariamente y el aumento del tráfico que se registra en estos últimos tiempos es una natural consecuencia de la eficacia de las obras, que han merecido elogio de las personas competentes, no sólo del país sino del extranjero.

Los trabajos emprendidos para permitir la entrada al puerto de Tampico á buques de mayor calado del de los que ahí anclaban anteriormente, en virtud de la construcción de dos escolleras paralelas que avanzan hacia el mar, también puede decirse que cumplen el objeto propuesto. La defensa de la margen derecha del río Pánuco se adelanta, en efecto, hasta el lugar ocupado por el muelle fiscal, lo que proporciona ya las facilidades marítimas buscadas. A principios de 1898, el expresado muelle construido por la Empresa del Ferrocarril Central, concesionaria de dichas obras, fué devorado por un violento incendio, antes de que el Gobierno lo hubiera recibido. La Compañía procedió inmediatamente á su reconstrucción, que pronto será un hecho. Me es asimismo grato consignar la inauguración del edificio destinado á la Aduana.

En los demás puertos de la República han continuado las obras en proyecto, y de su avance en este período voy á hacer un breve extracto. En San Juan Bautista, han quedado terminados cuatro muelles de madera y sus almacenes; el muelle fiscal de Frontera también ha sido construido y puesto en explotación; en la Paz, se terminó la reparación del muelle, que se encontraba en mal estado; en Progreso, se dió fin á la obra de prolongación del muelle del Ferrocarril de Mérida á Valladolid, con un ramal á dicho puerto; en la Isla del Carmen, se concluyó la obra de defensa de la "Atalaya;" en Mazatlán se están llevando á efecto interesantes obras de defensa, consistentes en la elevación de un muro, en el lugar llamado de "Olas Altas," que á fines de 1900 estaba concluido en sus cuatro quintas partes; ha avanzado notablemente el rompeolas de defensa de Santa Rosalía; en Coatzacoalcos y Salina Cruz, extremo del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, los contratistas de las obras han principiado los trabajos preparatorios; en el primero de estos dos puertos se ha cortado la barra con un canal de ocho y medio metros de profundidad, á marea media, lo que ha determinado mayores facilidades á la navegación.

Dos importantes proyectos mencionaré en el ramo de obras en los puertos: el que tiene por objeto mejorar y sanear el de Manzanillo y el relacionado con la translación de Altata al de Tetuán, por considerar que éste reune mejores condiciones que aquél. Respecto del primero, el Ejecutivo celebró en Diciembre de 1898 un contrato, en cuya virtud, según he informado en mi último Mensaje á las Cámaras, se han empleado más de veintisiete mil metros cúbicos de piedra natural para formar un malecón y más de veintiséis mil de piedra y arcilla para una presa en Tepalcates, habiéndose extraído veintitrés mil del tajo sanitario de Ventanas. Además, se ha terminado la comunicación de la bahía con Playa de Enmedio. Respecto á la translación del puerto de Altata, manifestaré que, terminados los reconocimientos científicos, comenzarán muy en breve las obras conducentes.

Ultimamente se celebró un contrato con la Compañía de Navegación de la Costa de Sotavento para ejecutar los trabajos de limpia, mejoramiento y conservación de una parte del río Pánuco; se reformaron los de construcción y terminación de las obras de los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, el relativo al establecimiento de un nuevo muelle en Progreso y el que tiene por objeto hacer un canal de comunicación entre el río Grijalva y el de González, en Tabasco.

Auxiliar eficaz de las facilidades presentadas á la navegación es la instalación de faros y de alumbrado marítimo en los lugares en que estas precauciones son solicitadas con mayor urgencia. Tanto porque hacia esa parte se encuentra la vía donde se encauza la amplia corriente de nuestro comercio exterior, cuanto porque las condiciones físicas así lo reclaman, el litoral del Golfo de México, y principalmente el de su entrada, en Yucatán, ha sido el más atendido en este orden de mejoras. Con este fin, la Dirección General de Faros terminó el reconocimiento de la costa é islas orientales de aquella península, para el pronto establecimiento de un alumbrado provisional. En el cuatrienio que reseño, se han instalado en aquella parte de la República, los siguientes faros: "Isla de Mujeres," "Cayo Norte," "Cabo Catoche," "Contoy," "Punta Molas" y "Punta Calarain." Además, se han puesto al servicio público, en otros litorales, los de Morros de Saybaplaya, Salina Cruz, Santiaguillo, Isla de Arcas (el más distante hasta hoy de nuestras costas), Zapotitlán, Cayo Lobos y Puerto Angel; así como las luces de enfilación de Coatzacoalcos y las valizas luminosas de la Blanquilla, en Veracruz, y Rizo, en Antón Lizardo. Las oficinas del segundo, tercero y cuarto Distrito del servicio de Faros han sido instaladas en Progreso, Puerto Angel y Mazatlán, respectivamente, habiéndose comprado un pailebot y mandado construir un nuevo vapor guardafaros, el "Melchor Ocampo," que acaba de anclar en el puerto de Veracruz, que, unido al "Donato

Guerra" que se destinó, desde principios de 1897, á la inspección de faros, pueden atender debidamente á este servicio.

Para terminar esta parte de mi Informe, agregaré que, en el curso del período administrativo de 1896 á 1900, el Ejecutivo ha celebrado varios contratos con compañías de vapores para el establecimiento de líneas de navegación y la más fácil conducción de correspondencia entre los puertos de la República y los del extranjero, y se han prorrogado otros, que tienden al mismo objeto.

***

La Comisión Hidrográfica ha realizado importantes obras en el curso de estos cuatro años. Entre ellas, la Sección del Valle terminó los trabajos de levantamiento y nivelación de la región de los lagos australes; la desviación del río de Guadalupe; el puente de la calzada que une la Capital con la ciudad de Guadalupe Hidalgo, sobre el cauce de la citada corriente; la compuerta del canal de Axoloacán, que se ha ampliado para desviar por él parte de las aguas del río de Churubusco; la obra del río Unido en la ampliación del canal de las Animas; un nuevo puente entre San Bartolo y Guadalupe; el desagüe del río Chico en el del Consulado, y, por último, ha emprendido los trabajos de cimentación del sifón del río de la Piedad, á través del Canal Nacional.

La Sección de Costas y Ríos ha terminado el reconocimiento de las costas y fondos cercanos á Campeche para la mejor localización de dicho puerto, ha destruído varios bajos del río de Santo Domingo y vigila la limpia del de San Juan, que ha comenzado á llevar á efecto la Compañía de Navegación de Sotavento. La misma Comisión ha hecho un concienzudo estudio para la conducción de las aguas del río de Soto la Marina y el arroyo de Tigre al vaso de la Laguna Madre, cuyas arenas amenazan invadir el territorio del Estado de Tamaulipas, destruyendo la vegetación de una vasta superficie de terrenos fértiles.

La Comisión Inspectora del Nazas ha seguido sus labores de exploración, ocupándose, además, en el reparto de aguas, vigilancia de la construcción de varias obras hidráulicas ahí emprendidas y el levantamiento topográfico de una porción del río.

Los trabajos de esta Comisión tienen una gran importancia, por haber dado fin á un problema muy delicado, como era la equitativa distribución de las aguas de dicha corriente, materia de discusiones y conflictos entre los habitantes de aquellas riberas. Las obras emprendidas con objeto de establecer el justo repartimiento de dichas aguas y la formación de un Reglamento destinado á este objeto, dieron ya el resultado apetecido, dejando establecidos los derechos de los propietarios y fijando la dotación de cada uno de ellos.

Cabe citar en esta parte de mi reseña los trabajos de reparación hechos en la defensa del Río Bravo en Matamoros y Ciudad Juárez.

Entre todas las obras de aliento y trascendencia que se han realizado en estos últimos años, las del Desagüe del Valle ocupan, indudablemente, el primer puesto. Habiéndome referido extensamente en mis Informes de 1888 á 1892 y 1892 á 1896, á esta empresa y dado á conocer las dificultades que se presentaban á su realización, así como los grandes beneficios que de ella deben esperarse, sólo me resta agregar que el Desagüe fué oficialmente inaugurado el día 17 de Marzo de 1900, siendo éste uno de los hechos

que más satisfacen al Ejecutivo, que lo considera como acaso el más notable de los registrados en su Administración.

Aparte de estas obras, se han llevado á término otras, destinadas á mejorar y embellecer la Capital de la República. Entre ellas citaré las que se han realizado y prosiguen en el Bosque de Chapultepec, que están transformando este paseo en un parque á la altura de los más atendidos y bellos de muchas capitales extranjeras. En el Palacio Nacional también se han llevado á cabo trabajos de conservación y ornato.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Allanadas satisfactoriamente todas las graves dificultades que en anteriores épocas perturbaron el problema hacendario de la República, en el cuatrienio á que se refiere este Informe han continuado dejándose sentir los efectos de una sólida prosperidad fiscal.

Las dos principales causas de nuestros trastornos financieros—la depreciación de la plata y la pérdida de las cosechas—no han venido á provocar inesperados sacudimientos en este importante ramo de la administración pública. Acerca de la crisis del metal blanco, la situación parece haber encontrado un límite de estabilidad que hace posibles la previsión y el cálculo en las labores del Departamento. Respecto del segundo factor, las lluvias se han distribuído equitativamente en toda la República, y la agricultura no ha tenido, por lo tanto, que registrar contratiempo alguno. Eliminados estos dos elementos de desequilibrio, las rentas públicas han podido sobradamente acudir á los gastos administrativos en los términos marcados por las leyes anuales de presupuestos.

Basta, en efecto, arrojar una mirada á los ingresos federales anotados durante el cuatrienio, para penetrarse del desarrollo que en él ha alcanzado la riqueza social, reflejado en el aumento constante de los rendimientos fiscales.

En el período anterior los ingresos fueron como sigue:

Año fiscal de 1892–93	$ 37.692,293 31
,, ,, ,, 1893–94	40.211,747 13
,, ,, ,, 1894–95	43.945,699 05
,, ,, ,, 1895–96	50.521,470 42

En el período de 1896 á 1900:

Año fiscal de 1896–97	$ 51.500,628 75
,, ,, ,, 1897–98	52.697,984 55
,, ,, ,, 1898–99	60.139,212 84
,, ,, ,, 1899–900	64.261,076 39

Este resultado ha excedido con mucho á las previsiones administrativas. La Secretaría, en efecto, había calculado de este modo los ingresos probables en sus Iniciativas de Presupuestos: año fiscal de 1896–97, $46.101,825.00; 1897–98, $49.942,437.11; 1898–99, $52.109,500.00; y 1899–900, $54.913,000.00. Es decir, que el total de los ingresos en el curso del cuatrienio ha excedido en $52.532,140.42 al total previsto por el Departamento.

Al iniciarse el cuatrienio de 1896 á 1900, la Hacienda Pública comenzaba apenas á reponerse de la violenta crisis que sobre ella había pesado en el período anterior y que

tan pormenorizadamente he examinado en el Informe respectivo. El ejercicio fiscal de 1893–94 fué una revelación de la vitalidad económica del país, conducida por la gestión financiera de la Administración. Las medidas adoptadas entonces para conjurar la crisis y mantener á la República en el alto grado de crédito que sus esfuerzos le habían hasta entonces asegurado, correspondieron á las esperanzas del Ejecutivo, que eran también las de la Nación. Todavía en este año fiscal aparece un deficiente de $ 1.340,415.03, pero en el de 1894–95, el tradicional saldo en contra del Erario Federal se convierte en un sobrante de $ 2.573,434.42. Era la primera vez que tal hecho se presentaba en la historia de la Hacienda Pública, iniciándose desde entonces verdaderamente la era de prosperidad fiscal, tan infatigablemente perseguida por la Administración y que causas independientes de su voluntad habían hasta entonces retardado. En el año fiscal de 1895–96, el éxito fué mayor aún, puesto que el sobrante llegó á $ 5.451,347.29. Cinco meses más tarde, se iniciaba el nuevo período administrativo de que estoy dando cuenta.

Estos antecedentes, expuestos con brevedad, pueden considerarse como necesarios para juzgar el desarrollo de las rentas públicas en el actual cuatrienio.

El aumento de los ingresos en este período es todavía mayor del que aparece á primera vista, si se tiene en cuenta que en él se derogaron algunos impuestos creados con motivo de la última crisis, y que también se suprimieron y disminuyeron otros de los que normalmente venían figurando entre los ramos de rentas públicas. La contribución sobre sueldos, reducida á un cuarenta por ciento en la Iniciativa de Presupuestos para el año fiscal de 1896–97, fué derogada definitivamente en 1º de Enero de este último año; y progresivamente fueron suprimiéndose: el impuesto que pesaba sobre los sueldos de empleados particulares, la cuota del Timbre gravando los anuncios publicados en los periódicos, la que reportaban las entradas á diversiones públicas y la que recaía sobre las actuaciones criminales, gravámenes que ya no figuraron en el presupuesto de 1897–98; se derogaron también los antiguos derechos de faro y capitanía de puerto, así como algunos especiales de tonelaje y calado de buques, y, para terminar, desde 1º de Enero se suprimió el derecho á la exportación del café y se derogaron y disminuyeron ciertas cuotas del impuesto del Timbre. Para formarse idea de lo que han significado estas reducciones en el conjunto de los ingresos, diré que solamente las últimas, es decir, la supresión de los derechos al café y la diminución y derogación de las cuotas del Timbre, fueron calculadas en $ 1.105,000.00 dejados de percibir por el Erario.

Todas las fuentes de recursos públicos han contribuído al aumento de las rentas federales, pero muy particularmente los derechos de importación y el impuesto del Timbre. Con relación á la primera de estas dos rentas, me he referido en algunos de mis Mensajes semestrales á la diminución que se viene advirtiendo en los derechos causados por la introducción de ciertos productos extranjeros que se han comenzado á elaborar en el país cada día en mayor escala, entre ellos, los tejidos de algodón, el papel para impresiones y la cerveza. Así, la industria nacional, al acrecentar el volumen de su producción, ha determinado una restricción en la demanda de la mercancía similar extranjera. Este hecho económico—que no puede considerarse como nocivo á la riqueza pública—no ha sido bastante, sin embargo, no ya á hacer decrecer, ni aun estacionar los derechos de importación. En los años fiscales correspondientes al anterior período, esta renta había tenido violentas oscilaciones, como consecuencia de las causas que he dejado someramente indicadas en páginas anteriores. En efecto, de $ 16,389,276.77, en que

se cifró en el ejercicio económico de 1892–93, descendió bruscamente á $ 15.313,926.49, en 1893–94, para subir á $ 17.738,129.56 en 1894–95 y á $ 21.492,211.91 en 1895–96. Esta última recaudación puede considerarse como verdaderamente anormal, puesto que lo lógico era imaginar que provenía de la necesidad de renovar las existencias del comercio, que, durante la crisis, disminuyó sus demandas. El promedio de los productos de importación, tomando como datos una serie de diez años antes de la crisis, y con el mismo Arancel de Aduanas, no pasaba de diez y nueve millones de pesos. En el cuatrienio actual, no obstante las causas en contra del aumento de este ramo de recursos públicos que llevo señaladas, los derechos expresados tuvieron el siguiente desarrollo: 1896–97, $ 21.481,225.93; 1897–98, $ 20.963,442.63; 1898–99, $ 26.443,847.66; 1899–900, $ 27.696,979.06, cuyo promedio de $ 24.146,374, es muy superior al antes referido.

Acerca del impuesto del Timbre, ya en anterior documento ha hecho observar el Ejecutivo cómo el centro de gravedad de nuestro sistema rentístico se ha ido desalojando poco á poco, y cómo de un modo gradual y paulatino los impuestos interiores se han sobrepuesto á los exteriores, circunstancia—agregaba entonces—de gran trascendencia, si se considera que estos últimos gravámenes son los más expuestos á sufrir las alteraciones del cambio. Los diversos gravámenes incluídos en el impuesto del Timbre, han continuado su desarrollo en el presente período en forma tal, que hoy representa cerca del 40 por ciento de los ingresos federales.

El rendimiento de este impuesto ha alcanzado, en efecto, en el último año fiscal de 1899–1900 á $24.827,225.16.

Las demás rentas han proseguido su línea de ascensión, contribuyendo todas proporcionalmente á los resultados que el Ejecutivo ha puesto ya de relieve, siendo todavía de observar que en los comienzos de este período había otra nueva circunstancia que pudo muy bien influir en la marcha de los ingresos: la abolición de las alcabalas, impuesto derogado en 1º de Julio de 1896 y substituído, en la Federación, por un grupo de gravámenes que han respondido satisfactoriamente á las estimaciones de la Secretaría.

Las explicaciones que anteceden son suficientes para demostrar que el incremento de los ingresos federales corresponden al desenvolvimiento de la riqueza nacional, y si alguna duda quedara á este respecto, bastaría para desvanecerla el desarrollo de nuestro comercio internacional, ya que las cifras relativas á las exportaciones dan la medida de nuestra creciente capacidad productora, y las que se refieren á las importaciones revelan la progresiva potencia de adquisición nacional. Si se compara el movimiento de envíos al extranjero durante los dos cuatrienios, el anterior y el que reseño, se obtienen los siguientes datos:

Años fiscales.	Valores en plata.	Valores en oro.
1892–93	$ 86.058,210	$ 1.451,011
1893–94	78.479,053	864,053
1894–95	86.456,648	4.398,305
1895–96	99.234,740	5.782,740
1896–97	104.741,443	6.605,443
1897–98	121.567,519	7.405,230
1898–99	129.563,444	8.914,693
1899–900	142.615,070	7.441,290

Comparando los totales de ambos cuatrienios, resulta una diferencia á favor del último, de $148.258,825, en los productos valorizados en plata, y de $17.870,547, en el oro exportado.

En cuanto al movimiento de importaciones en los dos cuatrienios, los valores de factura en oro fueron, en el primero: 1892–93, $43.413,131; 1893–94, $30 287,489; 1894–95, $34.000,440; y 1895–96, $42.253,938; siendo de advertir que en el primero de estos ejercicios figura como partida anormal el importe de grandes cantidades de maíz que una pérdida general de cosechas obligó á comprar en los Estados Unidos; y en el segundo, la alarmante baja de la plata redujo notablemente el comercio internacional. Aun tomando como término de comparación los dos últimos años del período anterior, en que se inicia el bienestar fiscal, las cifras relativas del actual cuatrienio acusan un notable desenvolvimiento. Son como sigue: valores de factura, en oro 1896–97, $42.204,095; 1897–98, $43.603,492; 1898–99, $50.869,194 y 1899–900, $61.318,175.

El Ejecutivo no se ha limitado á aliviar de gravámenes á los contribuyentes, á medida que han ido aumentando las rentas federales, sino que al mismo tiempo ha procurado ensanchar ciertos servicios públicos, autorizando gastos destinados á favorecer el progreso general de la República. La iniciativa de la Comisión de Presupuestos para el año fiscal de 1896–97, primero del actual período administrativo, fijó los egresos en $47.554,926.50, cifra que después fué ampliada hasta $50.642,164.45. Los pagos en efectivo hechos por la Tesorería Federal, ascendieron á $48.330,505.25; y como los ingresos importaron $51.500,628.75, el saldo á favor del Erario Público fué de .... $3.170,123.50. El Presupuesto de Egresos para 1897–98, votado por la Cámara de Diputados, importó $50.581,983.98, habiéndose pagado en efectivo $51.815,285.66 por diversas ampliaciones posteriores; los ingresos en aquel ejercicio fiscal fueron de ..... $52.748,712.30, siendo, por lo tanto, el excedente de $933,426.64. En el año económico de 1898–99, los ingresos importaron $60,139,212.84 y los egresos $53.499,541.94; el excedente de los ingresos sobre los gastos, fué, por consiguiente, de $6.639,670.90.

La situación no podía ser más satisfactoria; era aquél el quinto año que se cerraba con un sobrante; el Tesoro Federal tenía á su disposición la respetable cifra de ... $27.535,602.62; todos los ramos de riqueza pública caminaban velozmente á su desarrollo, y todos los grupos productores ofrecían reiteradas muestras de la solidaridad de sus esfuerzos. Entonces la Secretaría respectiva consultó una serie de reformas fiscales, que el Ejecutivo acogió con entusiasmo, dispuesto siempre á apoyar toda iniciativa encaminada á procurar el bienestar del país, adaptándolo más cada vez á las condiciones de progreso á que su laboriosidad y energía le han hecho acreedor.

Tres fueron las medidas que tomaron muy pronto cuerpo de ley. Primera, la inversión de la suma de cuatro millones de pesos en obras de utilidad pública.

Segunda, la amortización de determinados títulos de la Deuda Nacional, pagaderos en plata; y

Tercera, la diminución y supresión de algunos impuestos que más gravaban ciertos ramos de la riqueza pública.

La repartición de los cuatro millones de las existencias del Tesoro Federal no pudo encontrar aplicaciones más provechosas para los fines que expresados quedan, que las contenidas en la ley respectiva. He aquí cómo se distribuyó esa cantidad:

Construcción de Escuelas primarias en el Distrito Federal y para el edificio de la Secretaría del ramo	$ 1.000,000 00
Conclusión del Hospital General	500,000 00
Construcción de los edificios del Instituto Médico y del Instituto Geológico	200,000 00
Para el nuevo edificio de Correos en la Capital y para los de Veracruz y Puebla	1.000,000 00
Para el cable que ha de ligar la Baja California con la costa de Sonora	300,000 00
Para la compra de embarcaciones de guerra y construcción de la Escuela Naval	1.000,000 00

El segundo de los tres acuerdos citados, se refería al rescate de algunas deudas contraídas en diversas épocas para subvencionar ó pagar obras de utilidad pública que, por circunstancias especiales, no se habían podido, hasta entonces, amortizar ni convertir. El importe de todas esas obligaciones ascendía á $292,000.00, de los que $140,000.00 correspondían á bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo, con rédito del 6 por ciento; $142,000.00, bonos del Ferrocarril de Tula á Pachuca y Tampico, con un interés de 5 por ciento; $3,000.00, bonos del Ferrocarril de Pachuca á Zacualtipán y Tampico, con rédito de 6 por ciento; y $7,000.00, bonos del muelle de Tonalá, con rédito del 6 por ciento. Todos estos valores representaban una cantidad insignificante respecto de la suma primitiva de emisión, y su reembolso á la par debía considerarse como de notoria conveniencia para el Tesoro Federal. El Ejecutivo suscribió el decreto respectivo y la operación se está realizando en la forma propuesta.

Acerca de la última disposición—la supresión y rebaja de algunos impuestos—ya he aludido á ella, al hablar de las reducciones de gravámenes llevados á término en el presente período administrativo.

Esas medidas eran un resultado del programa anteriormente fijado, consistente en no reclamar del causante mayor desembolso del indispensable para cubrir las atenciones públicas, á la vez que en no atesorar indefinidamente cantidades que, bien distribuídas, podían redundar en beneficio del país. Afortunadamente la situación del Erario era tal, que alejaba la más recalcitrante duda que pudiera todavía abrigarse respecto de próximas dificultades fiscales. El último ejercicio económico que corresponde al presente cuatrienio, no ha hecho sino confirmar las previsiones de la Secretaría. En él, los ingresos se elevan, como queda ya visto, á $64.261,076.39, y los pagos en efectivo á .... $58.309,933.68; el excedente de las rentas públicas sobre los gastos ha sido, como se ve, de $5.951,142.71.

He aquí, reducidos á guarismos, los efectos de una gestión hacendaria basada fundamentalmente en el exacto cumplimiento de los compromisos contraídos y el reparto discreto y equitativo de los fondos públicos. El desarrollo de este programa había, sin embargo, preparado, en el anterior período, y dado realización en el presente, á otro de los hechos más notables que registra la historia financiera de la República: la conversión de la deuda exterior, efectuada á mediados del año de 1899 y que paso á tratar inmediatamente.

A medida que se acrecentaba la prosperidad del país y los ejercicios fiscales continuaban prestando excedentes, el valor de los títulos de nuestra deuda exterior mejo-

raba paulatinamente en los mercados extranjeros, en forma tal, que podía seguirse la evolución de la Hacienda de la Federación en las cotizaciones de estos fondos públicos. Así, los bonos de los empréstitos de 1888 y 1890, en el último semestre de 1894, pasan de 58¼ á 71¼, tipos que corresponden á un ejercicio económico en que todavía aparece un deficiente de $1.340,415.03; en el año fiscal inmediato, aparece el primer sobrante de $2.573,434.42, y las cotizaciones suben de 71½ á 90½; á fines de 1896 los vemos á 95⅜; en el año de 1897 y principios de 1898 están sujetos á varias alteraciones, para tomar desde mediados de este año en adelante una marcha ascendente, hasta llegar al tipo de 102¼, en los meses de Mayo y Junio de 1899. Un fenómeno semejante se registra con los bonos del empréstito de 1893 y con los bonos del Ferrocarril de Tehuantepec, procedentes estos últimos de otro empréstito contratado en el extranjero. Desde que este movimiento se fué acentuando, se presentía la posibilidad de reducir la carga anual que originaba para el Erario el servicio de estos empréstitos. Pero, aunque desde 1897, los tenedores de bonos de nuestra deuda exterior hicieron indicaciones para la conversión de los empréstitos del 6 por ciento, ni el Gabinete se encontraba en libertad de verificar la operación, según cláusulas terminantes de los contratos respectivos, ni consideró oportuno llevarla á cabo, sino en las condiciones más ventajosas para los intereses nacionales.

A mediados de 1899, como el Secretario de Hacienda, ausente del país, por motivo de salud, fuera solicitado por varios banqueros americanos y europeos para que, por su conducto, se tratara oficialmente de una conversión de la Deuda pública mexicana, el Congreso autorizó al Ejecutivo para realizar la operación, en términos que los antiguos empréstitos fueran substituídos por una nueva deuda, que, aunque representara mayor cantidad nominal, devengase un interés menor del 6 por ciento y exigiera para el servicio de réditos una asignación menor que la que hasta entonces se estaba aplicando á ese objeto.

Discutidas pormenorizadamente las condiciones de la conversión, el contrato fué firmado en Berlín, el 1º de Julio, por un grupo de casas bancarias de Berlín, Londres y Nueva York y el Banco Nacional de México. Según el texto del mencionado documento, el Poder Ejecutivo Federal emitía un empréstito de £22.700,000, con interés del 5 por ciento al año, destinado á amortizar los bonos de los empréstitos de 1888, 1890 y 1893 del 6 por ciento y los del 5 por ciento del Ferrocarril de Tehuantepec, así como para cubrir los gastos originados por esta operación de crédito. Del monto del empréstito, los bancos se comprometieron á tomar en firme la cantidad de £13.000,000, al tipo de 96 por ciento del valor nominal de los bonos, menos 1 por ciento de comisión; el Gobierno concedió á los mismos bancos el derecho de opción por el saldo (£9.700,000) dentro del plazo transcurrido desde la fecha del contrato hasta el 1º de Marzo de 1900, al tipo de 97¼ del valor nominal de los bonos, menos 1 por ciento de comisión para los banqueros. Dejaba establecida una de las cláusulas que en el caso de que el precio de la emisión ó aquel por el que fuesen canjeados en la conversión los títulos del empréstito tomados sobre la opción, excediera de un 99¼ por ciento más intereses, la mitad del sobrante realizado sobre dicho tipo, sería abonado al Gobierno Mexicano. Dos importantes puntos quedaron además fijados: la supresión del depósito permanente de dos cupones de intereses que el Gobierno se veía obligado, en virtud de los contratos de los empréstitos que entraban en la conversión, á tener situados en las casas banqueras europeas, y la reducción de las garantías á sólo los derechos de importación, quedando li-

bres los productos de contribuciones directas en el Distrito Federal, antes afectas á este compromiso.

Tales, en breve extracto, fueron los términos en que se realizó la conversión, cuyas ventajosas condiciones va á examinar el Ejecutivo.

Dos elementos principales entran en juego en la conversión de 1899: el tipo de interés de los nuevos títulos y el precio en que se cedieron por el Gobierno, y ambos fueron seria y ampliamente juzgados y debatidos. Respecto del primero, el Ejecutivo estima que el tipo de 5 por ciento á que se ha convertido la deuda exterior, ofrece sobre cualquier otro interés más bajo, la ventaja de no haber aumentado en cantidad más elevada el capital de la deuda contraída, al par que permite que las cotizaciones de los nuevos títulos se aproximen á la de los antiguos bonos, circunstancia que hace posible, en lo futuro, la realizacion de nuevas conversiones.

En cuanto al precio á que se cedieron á las casas bancarias los nuevos títulos, se procuró obtener las mayores ventajas posibles, teniendo en cuenta los diversos elementos que entran en esta clase de operaciones, y el resultado obtenido puede considerarse como en extremo satisfactorio. Había, desde luego, un dato que sentaba un precedente para normar este precio: el tipo á que se cotizaban los bonos del 5 por ciento del Ferrocarril de Tehuantepec. Estos valores figuraban en las bolsas extranjeras por los días en que se realizó la conversión, al rededor de 102 á 102¼. No era posible, pues, que los bonos del nuevo empréstito fueran aceptados á un precio más alto; y, atendiendo á la justa utilidad de los banqueros, los precios fijados por el contrato son de juzgarse como muy ventajosos, tanto para el Erario de la Federación, como para el crédito de la República.

Expuestas y explicadas las condiciones de la conversión, sólo me resta dar á conocer el empleo que, desde un principio, se pensó dar y se ha escrupulosamente dado al nuevo empréstito. Cuatro eran los empréstitos contratados por el Gobierno en el extranjero, antes de la conversión: el empréstito de 1888 del 6 por ciento, con un capital primitivo de £10.500,000; el de 1890 al mismo tipo de interés, con £6.000,000 de capital primitivo; el de 1893, también al 6 por ciento, con £3.000,000 de capital, y, por último, el del Ferrocarril de Tehuantepec, representado al principio por un capital de £2.700,000, que ganaba un rédito de 5 por ciento. Diré de paso que, desde que se iniciaron las negociaciones para la conversión, se pensó en incluir este empréstito en la operación, con objeto no sólo de unificar la deuda exterior, sino pensando que la inclusión de estos bonos podría ser, como fué en efecto, un elemento muy favorable para mejorar las proposiciones de los banqueros.

El éxito de la subscripción superó á todas las esperanzas que en ella se fundaban, ya que abierta en los mercados de Londres, Amsterdam, Nueva York y Berlín y los demás de Alemania, al expirar el corto plazo señalado, el público había acudido á tomar cerca de veinte millones de libras esterlinas, en lugar de los trece que se le ofrecían. El público forzó la mano á los banqueros, en términos tales, que, pocos días más tarde, la Casa Bleichroeder anunció al Gobierno que hacía uso del derecho de opción, que el contrato le concedía, sobre las £9.700,000 al tipo de 99 por ciento, con objeto de cubrir las demandas que continuamente le llegaban. Este verdadero triunfo, sumamente honroso para el país, es un nuevo resultado, todavía más brillante, que las demás anteriores operaciones financieras realizadas por el Gobierno Mexicano en estos últimos años, de la política que el Ejecutivo se ha complacido en desarrollar desde que fué elevado al alto puesto que hoy ocupa, y que la Nación ha sancionado con su obra de laboriosidad y perseverancia.

Pero si notable ha sido el éxito de la conversión, como medida de respetabilidad y prestigio alcanzados por el país en el extranjero, no es menor el que él significa para el Erario Público, y puede decirse que también ha superado á todas las previsiones. A primera vista, la economía realizada por el Gobierno, sólo parece consistir en la diferencia entre el servicio por el actual tipo de interés del 5 por 100 sobre £22.700,000 y el de 6 por 100 sobre el total de los anteriores empréstitos. Esta economía constituye por sí misma una cantidad bastante elevada, ya que el pago anual por servicio de los mencionados empréstitos y el de Tehuantepec, calculado al tipo de 23 peniques por peso, representaba en el Presupuesto de Egresos la suma de $15.466,544. Y como el pago anual por servicio del empréstito de £22.700,000, al mismo tipo de cambio, es de...... $13.645,616, resulta una utilidad en el año, de $1.820,928, digna de ser tomada en consideración.

Pero la verdadera utilidad obtenida surge de las operaciones matemáticas efectuadas para encontrar los valores actuales de las cantidades pagadas anualmente hasta la total amortización del servicio de los cuatro empréstitos convertidos y los del actual. En efecto, dichas operaciones hacen saber que la economía realizada por este concepto por el Tesoro de la Federación asciende á £1.678,981, que, al expresado tipo de 23 peniques, equivalen á $17.519,800. A esta economía habría que agregar el beneficio que resulta para la Hacienda Pública al entrar en posesión de las cantidades que antiguamente debían de tenerse en poder de los banqueros por anticipo del pago de dos cupones de intereses, y que, al entrar en las arcas federales, representan una existencia disponible con destino, ya á futuras contingencias, bien á obras de utilidad nacional, ora á gastos originados por el ensanche de servicios públicos.

En suma, la operación financiera que acabo de esbozar es digna de figurar por su corrección y notable éxito al lado de las más ventajosas que hayan podido realizar las naciones de más sólido y elevado crédito. El nuestro se encuentra tan firmemente cimentado que, algunos meses más tarde, los bonos de la nueva deuda se cotizaban ya por encima de la par, no obstante las desfavorables condiciones de los mercados europeos. Otro hecho revelador acerca de esta materia, es la franca admisión en Holanda, Alemania, Bélgica y Francia de ciertos títulos de la deuda mexicana pagaderos en plata, que por no ofrecer garantías especiales no habían sido de tan fácil colocación como los bonos de los empréstitos contratados en el exterior.

Al mismo tiempo que se desenvolvían los recursos de la Hacienda Pública y se alcanzaban nuevos testimonios de prestigio y respetabilidad, se adoptaban otras medidas favorables al acrecentamiento y progreso de la riqueza social. Entre ellas ocupa un primer puesto la legislación sobre Bancos, anunciada en mi anterior Informe. La ley general de instituciones de crédito, decretada por el Ejecutivo, en virtud de facultades concedidas por el Congreso, con fecha 19 de Marzo de 1897, que descansa sobre una base amplia y liberal, ha venido á favorecer á los grupos trabajadores del país. El sistema de pluralidad de Bancos locales, que ya se venía iniciando, es, á juicio del Ejecutivo, el más á propósito, dadas las condiciones de la República, para realizar los beneficiosos fines de esas instituciones, y á tal principio se adoptó la nueva legislación, aprovechando todos los elementos que, en los contratos celebrados hasta entonces para la creación de establecimientos de esta índole, habían ya figurado anteriormente.

Para llegar á este resultado, el Gobierno tuvo que entrar en algunos arreglos con el Banco Nacional, cuyo primitivo contrato ofrecía serios obstáculos á la realización de

la idea. Grato es consignar que el citado establecimiento se prestó con la mayor buena voluntad á secundar el proyecto, habiendo obtenido el Gobierno, además, algunas otras concesiones, á cambio de un aumento de quince años más en el plazo de su concesión, y la promesa de que el Nacional Monte de Piedad no ejercerá, durante diez años, ni concederá á terceros, la facultad de circular certificados de depósitos ni billetes al portador.

Como consecuencia de la nueva legislación, el Ejecutivo ratificó las concesiones otorgadas para fundación de Bancos hasta la expedición del mencionado decreto, y celebró más tarde otros contratos para el establecimiento de los del Estado de México, San Luis Potosí, Coahuila, Sinaloa, Jalisco, "Mercantil de Monterrey," "Oriental de México" (radicado en la Ciudad de Puebla), Guanajuato, Refaccionario de Campeche y Central Mexicano, tambien refaccionario.

En la actualidad funcionan en la República 18 Bancos de emisión, con un capital emitido, hasta el 30 de Septiembre de 1900, de $52.900,000; la circulación fiduciaria era en la misma fecha de $65.897,100.

Satisfactorio es observar que, no obstante ser México un país relativamente joven en esta materia, el billete de Banco ha ido penetrando en todo el país, siendo aceptadas, sin el menor escrúpulo, las emisiones de los establecimientos de crédito á que acabo de aludir.

Por otra parte, el Ejecutivo ha atendido cuidadosamente á fijar á esta circulación ciertos límites de prudencia que alejan la posibilidad de una crisis. Acerca de este particular, no se ha contentado, en efecto, con mantener en pie las estipulaciones señaladas en los contratos, sino que también ha dictado, cuando lo ha juzgado conveniente, disposiciones encaminadas á robustecer la existencia en metálico de los establecimientos bancarios.

En los últimos días del mes en curso, con motivo de una acentuada escasez de numerario, originada por grandes remisiones de pesos mexicanos al extranjero, el Ejecutivo presentó á la Cámara de Diputados una iniciativa pidiendo que se le autorizara para que, si lo juzgase conveniente, modificara los impuestos y derechos que gravan el oro, la plata, los minerales en su estado natural, y todas las substancias á que se refiere el art. 4º de la ley de 27 de Marzo de 1897. Al mismo tiempo que el Poder Legislativo aprobaba esta iniciativa, se acordó la reducción á los derechos de apartado en las Casas de Moneda y la de la ley de las barras introducidas para su acuñación en dichos establecimientos.

Complemento, en cierto modo de la ley sobre instituciones de crédito, fué la relativa á creación de almacenes generales de depósito, cuya conveniencia había sido patentizada por diversas solicitudes presentadas á la Secretaría, pidiendo permiso para la instalación de establecimientos de esta naturaleza. El decreto relativo llena cumplidamente el objeto propuesto, siendo éste otro de los hechos que atestiguan la buena voluntad prestada por el Ejecutivo á las indicaciones que se le dirigen, cuando ellas van encaminadas á la satisfacción de verdaderas necesidades públicas.

Otras importantes iniciativas y otros acuerdos de interés se han llevado á término en el período que estoy reseñando, destinados, unas y otros, á una mejor repartición de los impuestos, á una mayor comodidad del público y á un gradual perfeccionamiento en el orden administrativo.

Entre los que corresponden al primer grupo mencionaré: la ley de impuestos del

oro y la plata, que modificó la anterior, suprimiendo algunas trabas que entorpecían la circulación y envío al extranjero de ambos metales; la que substituyó el impuesto sobre el pulque por otro, al par que más productivo para el Erario y de más fácil recaudación, menos gravoso para el contribuyente; la refundición de los derechos de puerto en los de toneladas; y las varias modificaciones hechas al impuesto del Timbre y á la Ordenanza General de Aduanas, todas favorables á los intereses del público.

Relacionado con la más justa distribución de los impuestos, está evidentemente la formación del Catastro del Distrito Federal, operación cuya importancia no necesito encarecer. Aprobada y expedida la ley relativa y expedidas también las disposiciones reglamentarias, quedó establecida en esta Capital la Dirección General del Catastro, dándose comienzo á las operaciones de campo que están ya muy adelantadas.

En cuanto á las medidas destinadas á proporcionar más facilidades al público, son de citarse, en primer término, las relacionadas con el servicio aduanal, que se ha procurado simplificar hasta donde los intereses particulares no causen perjuicio á los del Erario; y las que han tendido á hacer más sencillas las formalidades exigidas á la importación de mercancías y á otorgar mayores seguridades al comercio y á las empresas de navegación, cuya enumeración pormenorizada ocuparía más lugar del que está permitido á un trabajo de síntesis.

En el orden puramente administrativo, se han expedido diversos reglamentos permitiendo la libre internación de ciertos productos nacionales originados de la Zona Libre; se promulgó un decreto organizando la Cuarta Zona de Gendarmería Fiscal; se expidió otro, suprimiendo para los administradores de primera y segunda categoría, la participación que las leyes les daban en el producto de la mayor parte de las multas impuestas por dichas oficinas; y se han adoptado otras providencias con el fin principal del pronto y acertado despacho de los negocios. Pero de todas estas medidas, la más importante es el establecimiento de la Dirección General de Aduanas, oficina destinada á prestar notorios servicios, no sólo como centro de vigilancia y concentración, sino de uniformidad en los procedimientos de despacho.

En los últimos meses del actual período, la Cámara de Diputados concedió su voto de aprobación á una iniciativa del Ejecutivo, encaminada á consolidar los bienes nacionalizados, dejando para siempre prescriptos los derechos y acciones fiscales que pudieran invocarse en favor de los bienes que fueron administrados por el clero é ingresaron después al dominio nacional; así como los capitales y cualesquiera otros gravámenes nacionalizados impuestos sobre bienes raíces antes de la publicación de las Leyes de Reforma.

Las razones en que apoya esta iniciativa constan en la exposición que precede al decreto, que ha venido á sellar definitivamente una de las más trascendentales medidas económicas realizadas en el país desde la época de su Independencia.

He procurado concretar en el menor número de páginas posible la importante labor de esta Secretaría y la cuantiosa suma de hechos que atestiguan el progreso económico y financiero del país durante el período administrativo que hoy fenece, dejando á la Nación la tarea de hacer los comentarios que la obra realizada y la situación que ella ha traído consigo le sugiera. Sólo me resta añadir, para terminar esta parte de mi Informe, que los brillantes resultados que expuestos quedan, son necesaria consecuencia de una política que, como he dicho ya en otra parte de mi Informe, ha tenido siempre por norma la perfecta y sólida armonía entre las necesidades públicas y la acción gubernativa, entre el gobernante y los gobernados, entre los ciudadanos y la Administración Pública, entre el individuo y el Estado.

GUERRA Y MARINA.

Al realizarse, después de una dura y prolongada contienda, el triunfo definitivo de la República, la Nación, rudamente agitada por un pasado de incesantes revueltas, experimentó una inmensa necesidad de acomodar las funciones del Ejército á la índole de las instituciones. Se hacía indispensable que la fuerza armada constituyera el apoyo más fuerte de la ley, su observante más fiel, y, en caso necesario, su sostenedor más decisivo, si nuestra joven democracia había de coronar, en la paz, la brillante victoria que acababa de obtener en la guerra.

Para alcanzar este resultado, para hacer nacer en el espíritu de la agrupación militar el irreprochable principio de que la acción del Ejército debe transformarse de agresiva en represiva, era preciso, ante todo, preparar á este Ejército, por la disciplina, por la educación, por la constante mejoría de sus elementos constitutivos, á la evolución que, un poco más tarde, había de iniciarse en el país. Se hacía forzoso que los ejemplos de valor y resistencia ante el sufrimiento fueran acompañados de virtudes de otra índole, tan estimables y acreedores al aprecio en los ejércitos modernos.

Inspirado en este criterio, desde que por vez primera el país depositó en mis manos el Poder público, he dirigido todos mis esfuerzos y enderezado todas mis energías á esta labor, no exenta de impedimentos, ya que se trataba de destruir hábitos arraigados, de arrancar viejos errores, de eliminar vicios tenaces, que se antojaban aun á los más optimistas el fruto de una irremediable y fatal herencia. El Ejecutivo, sin embargo, confiado siempre en el progreso de todos y de cada uno de los elementos nacionales, acometió esta tarea, cuya etapa postrera ha sido la definitiva transformación del Ejército Mexicano.

Todos los medios han sido empleados para la realización de este pensamiento, así los de orden educativo, como los legislativos y económicos, de igual modo los que han tendido á sembrar en la conciencia del soldado el amor al deber, como los que han servido para mejorar su situación, los materiales como los morales, los que hablaban á sus sentidos como los que hablaban á su espíritu.

La reorganización del Ejército había de comenzarse, y se comenzó en efecto, por las clases superiores. Dotar á los cuerpos de una oficialidad, al par que inteligente é instruída, pundonorosa y enérgica, era esparcir en el surco los gérmenes de la reforma; así ha procedido el Ejecutivo y sus iniciativas señalan con toda claridad la ruta emprendida. Mejorar la educación técnica, elevar la moral y desarrollar la física, educar y enseñar, preparar al hombre y formar al soldado, ha sido una labor en la que el Ejecutivo no se ha dado punto de reposo. Merced á la constancia desplegada, el Ejército se ha hecho cada día más digno de la estimación y del respeto nacionales.

En virtud de este programa, el Colegio Militar, centro en el que se forman los futuros jefes, ha sufrido una provechosa transformación, de la que la República debe esperar trascendentales resultados. El establecimiento, provisto de un competente y numeroso cuerpo de profesores, de un abundante material científico y de un homogéneo y amplio plan de estudios, ha proporcionado al Ejército una oficialidad distinguida y apta para los fines que le ha confiado la Patria.

Sin embargo, la experiencia venía demostrando que el número de oficiales que surgía de ese plantel para pasar á las diversas armas y servicios militares, representaba un corto número de total de jóvenes con carrera científica que año á año salía del Colegio. Este hecho causaba graves perjuicios á la conservación y al progreso del Ejército, puesto que ponía de relieve que no toda la juventud que allí se educaba poseía vocación ó aptitud para el servicio de las armas. Tal estado de cosas no podía durar, si el Gobierno estaba resuelto á perseverar en la reforma, y á poner el oportuno remedio acudió el nuevo Reglamento del Colegio Militar, expedido en estos últimos meses. En él se han restringido ciertos altos estudios técnicos, se han ampliado los militares y se ha fijado un mayor plazo de servicio activo para los alumnos del establecimiento, á la vez que se ha facilitado el ascenso á los que muestren verdaderas aptitudes militares. El Ejecutivo cree que esta medida será el complemento de todas las que, tanto en este período como en los anteriores, se han llevado á efecto respecto del plantel en referencia.

Las academias establecidas con objeto de esparcir los conocimientos militares, han llenado su importante objeto, así como las comisiones nombradas para estudiar en el extranjero los adelantos de las ciencias y el arte de la guerra. De éstas, son de mencionarse: la que estudió en Europa la organización y funcionamiento de las escuelas de aplicación de las armas facultativas; la que acudió al certamen médico-militar efectuado en Rusia, el año de 1897, y la que formó parte de la Convención Nacional del Ejército, reunida en Tampa, en Febrero de 1899.

Pero la reorganización del Ejército Nacional ha contado en su favor con otros elementos é iniciativas trascendentales, cuyos felices resultados ha podido palpar el país, entre ellas las relativas á innovaciones y mejoras introducidas en la Administración de Justicia Militar. Hace ocho años, hacía constar, en documento semejante á éste, la labor realizada para concordar la Ordenanza y el Código de Justicia Militar con las Instituciones políticas que nos rigen. De entonces á acá, han continuado las innovaciones, en consonancia con los hechos presentados por la experiencia y con el avance de este ramo de la ciencia jurídica. Contrayéndome al actual cuatrienio, manifestaré que, habiéndose revisado y armonizado entre sí las Ordenanzas del Ejército y de la Armada Nacional, fueron promulgadas las leyes orgánicas de ambas instituciones. Se han reformado y siguen los estudios para reformarse la Ordenanza General del Ejército y cuanto se refiere á la justicia militar, conforme lo reclaman el buen servicio, la disciplina y el prestigio del mismo.

No han sido estos los únicos acuerdos con los objetos que expresados quedan, sino que á ellos débense añadir diversidad de disposiciones dictadas por la Secretaría, que han venido á llenar verdaderas necesidades. Los decretos y circulares relativos al uso constante del uniforme por los jefes y oficiales; á la forma de clasificar el abuso de autoridad; al ejercicio de las tropas que forman las guarniciones para mejorar su instrucción; al abono de tiempo de servicios á permanentes y auxiliares, y reforma de leyes respecto de licencias temporales, absolutas é ilimitadas, recesos, pensiones y retiros; al establecimiento del Cuerpo Nacional de Inválidos, en lugar del Asilo que antes existía; á la instrucción elemental que debe darse á la tropa en los cuarteles; á la reglamentación para el uso de condecoraciones y otras muchas que sería largo enumerar, atestiguan la dedicación consagrada al Ejército, no sólo en las grandes líneas sino también en los detalles de su visible mejoramiento.

Más importantes son las iniciativas encaminadas á reformar los reglamentos tácticos de infantería, caballería y artillería, con el fin de armonizar las tres armas en las maniobras; á ordenar que las tropas efectúen marchas como si lo verificasen en campaña, á inmediaciones del enemigo, y practiquen, bajo ciertas reglas, el tiro de combate sobre blancos á grandes distancias.

No siendo posible en una reseña de esta naturaleza entrar al examen y comentario de cada una de las disposiciones dictadas en el período á que me estoy refiriendo, mencionaré el aumento que urgía de haberes para jefes, oficiales y tropa, ya considerado en el presupuesto de egresos. Esta iniciativa obedeció á un sano principio que establece el equilibrio entre el conjunto de necesidades y la facultad económica de satisfacerlas.

Todas estas medidas han contribuído á modificar, mejorándolas, las antiguas condiciones de nuestro Ejército, no sólo en su organización y disciplina interiores, sino también en su competencia, precisión y marcialidad, cualidades que contribuyen notablemente al prestigio de las fuerzas armadas. Como ejemplo de estas aseveraciones, recordaré las maniobras efectuadas en los alrededores de Pachuca, el verano de 1899, en las que quedaron demostradas las excelentes condiciones de nuestra artillería moderna y la facilidad de transportarla por los caminos; y las notables evoluciones y maniobras llevadas á cabo en los meses últimos, á inmediaciones de esta Capital, con motivo de fiestas nacionales.

No menos grande ha sido el empeño del Ejecutivo en dotar al Ejército y á la Armada de material de guerra moderno y perfecto, aprovechando, en unos casos, los elementos extranjeros, y acudiendo, en otros, á los nacionales, según las ventajas que éstos y aquéllos le han ofrecido. En el arma de artillería se han ido reemplazando los antiguos cañones que la ciencia consideró como ineficaces, por otros que llenaran cumplidamente su objeto. Tanto el material ligero de montaña como el de batalla se formó con cañones del sistema Bange, de excelentes resultados en la práctica. Se han adquirido algunas ametralladoras, sistema Colt y Maxim; cuatro baterías de cañones Mondragón; dos baterías de cañones-revólvers Hotchkiss, para el servicio de la Armada, y últimamente se han pedido á Europa treinta y dos ametralladoras para aumentar el material de reserva. Actualmente se estudia un nuevo modelo del cañón Mondragón, de tiro rápido, que es probable que se adopte como de reglamento.

En organización interior, se ha separado de la artillería la sección de ametralladoras, creándose una compañía de veinticinco piezas para que de este modo cumpla mejor su objeto de auxiliar á la infantería.

Con respecto de esta última, después de cuidadosos estudios, se adoptó como reglamentario el fusil Maüsser español, que es el que tienen en brazos los cuerpos del Ejército; mas como aun había una gran existencia del fusil Remington, se ha procedido á reformarlo, y la Fábrica Nacional de Armas ha contribuído al efecto.

Además, se contrataron en la República del Norte siete mil carabinas con destino á la caballería, para la que también está en proyecto una carabina automática, sistema Mondragón, experimentada ya con el mejor éxito.

Considerando necesario completar los trenes destinados á parque de artillería y á útiles de ingenieros, así como los de sanidad y transportes, se han adquirido los elementos necesarios para conseguirlo.

La Fábrica de Armas y la de Pólvora, dotadas de maquinaria moderna y de un

personal competente, se ocupan con actividad en la construcción y adaptación de armas y en la fabricación de municiones y demás materiales de guerra, siendo de notarse sus adelantos en cantidad, calidad y economía de sus productos. El Gobierno ha facilitado estos progresos nombrando comisionados para que hicieran en Europa estudios especiales acerca de la materia. En el primero de los dos citados establecimientos ha quedado regularizada la construcción de granadas de balas con cámara posterior y envoltura de acero.

Ha quedado organizada la Escuela de Tiro de San Lázaro, con todos los útiles y aparatos que demanda este establecimiento.

Al mismo tiempo que se ha tratado de proveer al Ejército de un armamento sencillo y preciso, se ha procurado también que su equipo y vestuario no dejen nada que desear, tanto desde el punto de vista de la comodidad como de la higiene. En el vestuario del Ejército se han obtenido importantes economías sobre las cantidades gastadas en otras épocas.

En el período que reseño se han hecho constantes compras de caballos y acémilas, á términos que actualmente han quedado en su mayor parte satisfechas las necesidades relativas.

Gran importancia concede la ciencia moderna al asunto de los alojamientos, estableciendo reglas de higiene y comodidad, en las que hace descansar la salud y vigor de los alojados. De acuerdo con este irrefutable principio, el Ejecutivo ha procurado acudir, dentro de las posibilidades económicas de la Administración, á una necesidad de tiempo atrás imperiosa para el Ejército.

Importantes y variadas son, en efecto, las obras materiales ejecutadas en los cuarteles y otros edificios que dependen del Departamento. Entre los trabajos de este orden citaré la construcción, en esta Capital, de dos cuarteles de artillería, dos para caballería y dos para infantería. En Tacubaya se construye actualmente un cuartel de artillería; en la Ciudadela, un edificio destinado para oficinas militares, y en la Piedad, otro para el escuadrón del tren de transportes. En los Estados también se han edificado y se están edificando nuevos cuarteles. El número de estos establecimientos, ahora en reparación, tanto en esta ciudad, como fuera de ella, es de diez y nueve. Existe el proyecto de construir en breve un edificio apropiado para alojar tropas, á inmediaciones del Colegio Militar, como anexo á este establecimiento.

Asimismo se han cuidadosamente atendido los edificios consagrados á hospitales militares, no sólo aumentando el número de ellos, y haciendo importantes reparaciones y reformas en los que ya se contaban, sino dotándolos de todos los elementos que la ciencia aconseja. Por lo demás, se ha provisto al Cuerpo Médico-Militar de los objetos indispensables para instalación de hospitales de campaña y se ha repuesto su arsenal quirúrgico.

Ultimamente se han llevado á término algunas iniciativas encaminadas á la mejoría y progreso de este servicio. Citaré, con tal motivo, las disposiciones que han tendido á facilitar á los profesionistas civiles su ingreso en el expresado Cuerpo. Además, se ha acordado, para el personal de éste, gratificaciones de campaña.

Una medida de justicia ha sido la disposición de que á los heridos en hechos de armas no se les haga el descuento de sus estancias en las enfermerías de los cuarteles, sino que se carguen esos gastos á los extraordinarios de guerra.

El ramo de Marina ha sido igualmente objeto de una preferente y sostenida atención.

Para dotarlo, lo mismo que al Ejército, de un personal idóneo, se fundó en el puerto de Veracruz una Escuela Naval Militar, que cuenta con un grupo de alumnos dedicados á las carreras de marina y maquinistas navales. El establecimiento ha sido constantemente mejorado, desde la fecha de su inauguración, y de él han salido algunos oficiales para nuestra Armada. Esta ha sido aumentada con un velero, "El Yucatán," que sirve de escuela práctica á los alumnos de la expresada Escuela Naval.

Todos los barcos han sido reparados convenientemente y se los ha destinado á varias excursiones, con objeto de habituar á sus tripulantes á las maniobras y servicios de mar.

Con objeto de favorecer las operaciones de la campaña de Yucatán—á que aludiré en seguida—el Gobierno adquirió en Nueva Orleans, á principios de 1899, una pequeña flotilla, con el arsenal de guerra correspondiente, que ha prestado los mejores servicios, y la cual flotilla se ha aumentado posteriormente.

El arsenal de Veracruz se encuentra ya instalado, habiéndose en él reparado una buena cantidad de buques. Servicios igualmente estimables ha prestado el dique auto-carenante construído en el citado puerto.

Se ha comprado para el litoral del Pacífico el varadero de Guaymas, que, ya montado, funciona convenientemente.

Para concluir con lo que á Marina se refiere, es de manifestarse que en Junio de este año se decretó el aumento y nueva organización de la Armada, en cuya virtud se adquirirán nuevos y más apropiados elementos, siempre que el Poder Legislativo secunde esta iniciativa del Ejecutivo.

Las distintas medidas que llevo anotadas en estas páginas han correspondido cumplidamente á los fines antes expresados, y á virtud de ellas, la República encuentra en el actual Ejército un colaborador sincero y enérgico del progreso del país.

En el período que abarca este Informe, ninguna tentativa se ha registrado que tuviera por objeto alterar la paz pública. Sólo dos contiendas libra en este momento nuestra fuerza armada contra dos grupos refractarios á la vida de la civilización: la emprendida en el Yaqui, contra una porción de la tribu no sometida, y la que se comienza en Yucatán. La primera, puede decirse que toca á su término, pues no es ya sino una campaña de persecución á enemigos desbandados en una región de difícil acceso; por lo que á la segunda toca, al lanzarse á plena campaña las tropas en preparación, es de creerse que se termine en breve, para finalizar así con la obstinada rebeldía de una tribu cuyas depredaciones son bien añejas en nuestra historia nacional.

La Secretaría de Guerra y Marina ha entrado en estos últimos tiempos en un período de franca actividad, de la que mucho debe esperar el país, en el desarrollo de los importantes intereses que le están confiados. Recientemente se ha expedido una nueva Ley Orgánica del Ejército, que sirve de coronamiento á todas las medidas anteriores á que he hecho referencia. Por ella queda constituido el Ejército Nacional, formado del permanente y de la primera y segunda reservas; y de manera tal, el primero, que sosteniendo solamente el número de hombres que ha tenido sobre las armas, y además cuadros de jefes y oficiales, puede triplicar sus fuerzas en brevísimo período, contándose para ese tiempo, también, con las que constituyen la primera reserva.

Así, y con los diarios trabajos que tendrán de ir dando sus naturales frutos, habrá sido realizado el pensamiento del Ejecutivo al aportar una fuerza más al concurso de todas las fuerzas determinantes del bienestar y del progreso de la República.

***

El conjunto de la experiencia anterior, corrobora lo que al principio de este Informe he afirmado: que es éste el período más tranquilo y feliz de nuestra historia, desde la Independencia á la fecha; período de cosecha, después de una siembra laboriosa y prolongada, durante el cual no se han presentado crisis ni se han experimentado sacudimientos, ni en lo económico, ni en lo político, ni en lo social.

A normalizar, dentro de estas condiciones, la marcha progresiva del país, han tendido todos mis esfuerzos y los de mis colaboradores, en la esfera de nuestras respectivas atribuciones. En esa ardua tarea, que hoy parece más llana, ellos han llenado plenamente sus deberes, yo me he esforzado por cumplir con los de mi alto cargo, y el país ha secundado vigorosamente esta obra.

Habiendo la República reiterado su confianza en mi persona y en mi programa de gobierno, me es grato expresarla, al par que mi gratitud, mi vehemente deseo de continuar, como hasta aquí, promoviendo, dentro de mi esfera de acción constitucional, todas las iniciativas que tiendan á garantizar el orden y á acelerar el progreso.

México, 30 de Noviembre de 1900.—*Porfirio Díaz.*

Informe del C. General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su Administración en el período constitucional comprendido entre el 1° de Diciembre de 1900 á 30 de Noviembre de 1904.

Cumplo de nuevo gustoso con el deber que me he impuesto de dar personalmente cuenta á mis conciudadanos, de la marcha y del estado que guardan los diversos ramos de la Administración, durante cada cuatrienio de mi mandato y en el momento en que el cuerpo electoral me renueva su confianza. Creo con ello y con mis esfuerzos y los de mis colaboradores en bien del servicio público, corresponder á la distinción con que el pueblo me honra, confiándome el alto y difícil cargo de Jefe del Poder Ejecutivo, y debo reiterarle mi adhesión cada día mayor y más firme á la causa del bienestar, de la dignidad y del progreso nacionales.

Antes de reseñar los sucesos del cuatrienio y los actos administrativos á que han dado origen, creo debido hacer resaltar un hecho que juzgo capital y de alta significación presente y futura. El período á que este Informe se contrae, ha sido realmente un período de prueba para la vitalidad del país y para la firmeza y rectitud de su marcha progresiva. A partir de la consolidación de la paz y de la entrada franca de la República en la vía y en los carriles del progreso, no ha habido período administrativo que no haya ofrecido al Poder público alguna grave dificultad que vencer, algún obstáculo serio que superar ó que sortear, algún problema vital que resolver, alguna ingente necesidad que satisfacer. En todos ellos, gracias á la paz que nos protege, á la solidaridad que nos une y al patriotismo que nos mueve, las dificultades han podido quedar zanjadas, los obstáculos allanados y las necesidades satisfechas ampliamente; pero en todos los casos, el esfuerzo para llegar al resultado, ha sido perceptible y hasta fatigoso, y el

país ha tenido en ocasiones que imponerse serios sacrificios para conjurar los males que lo han amenazado y que han emanado de causas naturales, fatales por decirlo así, y extrañas á su acción y á su voluntad.

En el período que paso á reseñar, la dificultad no ha sido única ni uno solo el obstáculo. Una convergencia y una sucesión de hechos se han como coligado amenazando nuestros intereses, y el país ha podido sobreponerse á todo y dominarlo todo, sin que haya necesitado ni de grandes esfuerzos, ni de perceptibles sacrificios, ni de medidas de excepción, ni de trastornos en la marcha general de los asuntos.

Ni la gran escasez de numerario, ni la amenaza de una crisis industrial que se prolongó de fines del período pasado, á una buena parte de los comienzos del actual, ni la baja, nunca vista hasta ese grado, de la plata, que sobrevino casi á continuación, ni las dos fatigosas y al fin victoriosas campañas contra rebeldes substraídos á la obediencia del Gobierno, que se hizo necesario emprender y á las que era indispensable dar cima, ni la necesidad de adquirir representación predominante en grandes arterias de circulación para proteger nuestro comercio y asegurar el tráfico de sus productos, ni la terrible epidemia que nos amenazó con sus devastaciones y á la que pudo ponerse coto, ninguno de estos hechos, separadamente, ni todos juntos, han bastado á alterar la serenidad del país, ni á interrumpir su marcha de progreso, y casi han parecido nulos é insignificantes los intensos esfuerzos y los no despreciables sacrificios que ha sido necesario hacer para conjurar tantos y tan serios males.

Cuando un país, en medio de dificultades de todo género, puede moverse con tanto desparpajo y conservar inalterables su calma, su sangre fría y la posesión de todos sus medios y de todos sus recursos; cuando para sobreponerse á ellas no sólo no se ve obligado á mermar sus elementos sino que puede todavía acrecentarlos; cuando la lucha no lo enerva ni lo agota, sino que lo tonifica y estimula, entonces puede fiarse en su solidez estática como en la armonía y continuidad de su dinamismo y de su vitalidad. Puede decirse entonces que ha salido del período crítico de la infancia y de la época peligrosa de la adolescencia y que va entrando en la virilidad

Tal es, para mí, la alta significación del período que paso á reseñar. Cuando el trabajo no es una crisis aguda y transitoria sino una función regular; cuando el triunfo sobre el obstáculo no es un mero accidente sin antecedencias ni consecuencias del mismo orden, sino un encadenamiento sistemático de acciones y reacciones coordinadas; cuando la riqueza y el bienestar no son meros efectos del azar, sino fines alcanzados deliberada y conscientemente por la acción de medios adecuados, no hay organismo individual ni social que no deba considerarse como normalmente constituído y que no dé derecho á esperar que si nuevas dificultades se le presentan sabrá del mismo modo vencerlas y sobreponerse á ellas.

Como toda obra de progreso, la labor confiada al Poder Público es y tiene que ser indefinida. Hay por consiguiente mucho aún que intentar y que lograr; pero lo ya alcanzado basta para poder afirmar que el programa de paz y de progreso, á cuyo desenvolvimiento está el país consagrado por completo, ha cumplido, si no todo cuanto puede prometer, á lo menos más, mucho más de lo que en un cuarto de siglo era razonable esperar, dado el punto de partida de ese movimiento.

La realización de esas promesas es labor nacional á la vez que gubernamental; el Gobierno ha necesitado del apoyo del pueblo y de la abnegación de numerosos y celosos colaboradores y jamás le han faltado. Él, en cambio, se ha esforzado por secundar, en

***

El conjunto de la experiencia anterior, corrobora lo que al principio de este Informe he afirmado: que es éste el período más tranquilo y feliz de nuestra historia, desde la Independencia á la fecha: período de cosecha, después de una siembra laboriosa y prolongada, durante el cual no se han presentado crisis ni se han experimentado sacudimientos, ni en lo económico, ni en lo político, ni en lo social.

A normalizar, dentro de estas condiciones, la marcha progresiva del país, han tendido todos mis esfuerzos y los de mis colaboradores, en la esfera de nuestras respectivas atribuciones. En esa ardua tarea, que hoy parece más llana, ellos han llenado plenamente sus deberes, yo me he esforzado por cumplir con los de mi alto cargo, y el país ha secundado vigorosamente esta obra.

Habiendo la República reiterado su confianza en mi persona y en mi programa de gobierno, me es grato expresarla, al par que mi gratitud, mi vehemente deseo de continuar, como hasta aquí, promoviendo, dentro de mi esfera de acción constitucional, todas las iniciativas que tiendan á garantizar el orden y á acelerar el progreso.

México, 30 de Noviembre de 1900.—*Porfirio Díaz.*

Informe del C. General Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas, acerca de los actos de su Administración en el período constitucional comprendido entre el 1° de Diciembre de 1900 á 30 de Noviembre de 1904.

Cumplo de nuevo gustoso con el deber que me he impuesto de dar personalmente cuenta á mis conciudadanos, de la marcha y del estado que guardan los diversos ramos de la Administración, durante cada cuatrienio de mi mandato y en el momento en que el cuerpo electoral me renueva su confianza. Creo con ello y con mis esfuerzos y los de mis colaboradores en bien del servicio público, corresponder á la distinción con que el pueblo me honra, confiándome el alto y difícil cargo de Jefe del Poder Ejecutivo, y debo reiterarle mi adhesión cada día mayor y más firme á la causa del bienestar, de la dignidad y del progreso nacionales.

Antes de reseñar los sucesos del cuatrienio y los actos administrativos á que han dado origen, creo debido hacer resaltar un hecho que juzgo capital y de alta significación presente y futura. El período á que este Informe se contrae, ha sido realmente un período de prueba para la vitalidad del país y para la firmeza y rectitud de su marcha progresiva. A partir de la consolidación de la paz y de la entrada franca de la República en la vía y en los carriles del progreso, no ha habido período administrativo que no haya ofrecido al Poder público alguna grave dificultad que vencer, algún obstáculo serio que superar ó que sortear, algún problema vital que resolver, alguna ingente necesidad que satisfacer. En todos ellos, gracias á la paz que nos protege, á la solidaridad que nos une y al patriotismo que nos mueve, las dificultades han podido quedar zanjadas, los obstáculos allanados y las necesidades satisfechas ampliamente; pero en todos los casos, el esfuerzo para llegar al resultado, ha sido perceptible y hasta fatigoso, y el

país ha tenido en ocasiones que imponerse serios sacrificios para conjurar los males que lo han amenazado y que han emanado de causas naturales, fatales por decirlo así, y extrañas á su acción y á su voluntad.

En el período que paso á reseñar, la dificultad no ha sido única ni uno solo el obstáculo. Una convergencia y una sucesión de hechos se han como coligado amenazando nuestros intereses, y el país ha podido sobreponerse á todo y dominarlo todo, sin que haya necesitado ni de grandes esfuerzos, ni de perceptibles sacrificios, ni de medidas de excepción, ni de trastornos en la marcha general de los asuntos.

Ni la gran escasez de numerario, ni la amenaza de una crisis industrial que se prolongó de fines del período pasado, á una buena parte de los comienzos del actual, ni la baja, nunca vista hasta ese grado, de la plata, que sobrevino casi á continuación, ni las dos fatigosas y al fin victoriosas campañas contra rebeldes substraídos á la obediencia del Gobierno, que se hizo necesario emprender y á las que era indispensable dar cima, ni la necesidad de adquirir representación predominante en grandes arterias de circulación para proteger nuestro comercio y asegurar el tráfico de sus productos, ni la terrible epidemia que nos amenazó con sus devastaciones y á la que pudo ponerse coto, ninguno de estos hechos, separadamente, ni todos juntos, han bastado á alterar la serenidad del país, ni á interrumpir su marcha de progreso, y casi han parecido nulos é insignificantes los intensos esfuerzos y los no despreciables sacrificios que ha sido necesario hacer para conjurar tantos y tan serios males.

Cuando un país, en medio de dificultades de todo género, puede moverse con tanto desparpajo y conservar inalterables su calma, su sangre fría y la posesión de todos sus medios y de todos sus recursos; cuando para sobreponerse á ellas no sólo no se ve obligado á mermar sus elementos sino que puede todavía acrecentarlos; cuando la lucha no lo enerva ni lo agota, sino que lo tonifica y estimula, entonces puede fiarse en su solidez estática como en la armonía y continuidad de su dinamismo y de su vitalidad. Puede decirse entonces que ha salido del período crítico de la infancia y de la época peligrosa de la adolescencia y que va entrando en la virilidad

Tal es, para mí, la alta significación del período que paso á reseñar. Cuando el trabajo no es una crisis aguda y transitoria sino una función regular; cuando el triunfo sobre el obstáculo no es un mero accidente sin antecedencias ni consecuencias del mismo orden, sino un encadenamiento sistemático de acciones y reacciones coordinadas; cuando la riqueza y el bienestar no son meros efectos del azar, sino fines alcanzados deliberada y conscientemente por la acción de medios adecuados, no hay organismo individual ni social que no deba considerarse como normalmente constituído y que no dé derecho á esperar que si nuevas dificultades se le presentan sabrá del mismo modo vencerlas y sobreponerse á ellas.

Como toda obra de progreso, la labor confiada al Poder Público es y tiene que ser indefinida. Hay por consiguiente mucho aún que intentar y que lograr; pero lo ya alcanzado basta para poder afirmar que el programa de paz y de progreso, á cuyo desenvolvimiento está el país consagrado por completo, ha cumplido, si no todo cuanto puede prometer, á lo menos más, mucho más de lo que en un cuarto de siglo era razonable esperar, dado el punto de partida de ese movimiento.

La realización de esas promesas es labor nacional á la vez que gubernamental; el Gobierno ha necesitado del apoyo del pueblo y de la abnegación de numerosos y celosos colaboradores y jamás le han faltado. Él, en cambio, se ha esforzado por secundar, en

la esfera de sus facultades constitucionales á todos los obreros del progreso. A esta colaboración, real y efectiva en el presente y que no hay que temer que cese en el porvenir, es preciso atribuir el éxito de la empresa de regeneración y de reorganización á la que el país debe su actual bienestar.

Después de este indispensable preliminar, paso á reseñar las labores administrativas del cuatrienio, siguiendo el orden de las Secretarías de Estado á que están confiadas.

RELACIONES EXTERIORES.

Ampliamente he expuesto ya, en ocasiones semejantes, la política á que he procurado ajustar los actos de mi Gobierno en materia de Relaciones con los Estados Extranjeros. Esta política, basada fundamentalmente en la estimación y respeto mutuos, ha traído consigo un ensanche gradual en los lazos internacionales que nos unen, en la actualidad, con todas las demás naciones civilizadas. De esta suerte, el Ejecutivo estima haber respondido á una aspiración nacional, encaminada á acreditar al país en las distintas comarcas del mundo, poniendo al propio tiempo de relieve el deseo de abrir francamente las puertas de la República á las ideas, principios, sentimientos é intereses que ligan unas con otras á las sociedades modernas.

En el espacio de tiempo que comprende este Informe, México ha nombrado representantes oficiales cerca de los gobiernos de varios países con los cuales no tenía relaciones diplomáticas.

Entre esos países figuran algunos que, por su comunidad de origen é índole de sus instituciones, ocupan un lugar muy preferente en nuestros afectos y simpatías. Me refiero á las Repúblicas Sud-Americanas, que con una deferencia que ha obligado la gratitud nacional, han enviado algunas misiones encargadas muy especialmente de estrechar las relaciones que, aunque no de una manera diplomática, han existido siempre entre México y aquellos Estados. Con objeto de corresponder á esos deseos, el Gobierno Federal consideró conveniente la creación de dos Legaciones, una destinada á las Repúblicas del Atlántico y otra con destino á las del Pacífico, las que se encuentran instaladas, llenando una de las funciones más gratas y significativas.

Con posterioridad, la Nación ha inaugurado sus relaciones con el lejano Imperio de Persia, habiendo tenido la satisfacción de recibir la visita de un distinguido diplomático con el carácter de Embajador Extraordinario ante el Gobierno de la República. En correspondencia de esta distinción, nombré á mi vez con igual carácter á otro diplomático de nuestro país, quien fué recibido oficialmente por su Majestad el Shah de Persia, habiendo obtenido en aquel Imperio señaladas muestras de amistad y cortesía hacia el pueblo y Gobierno Mexicanos.

Con fecha reciente el Gobierno del Imperio Chino, con el que nos ligaba ya, desde hacía algunos años, un tratado de amistad y comercio, tuvo á bien comisionar á su Representante en Washington para que inaugurara las relaciones diplomáticas de aquel país con nuestra República; y por primera vez vino á México un Ministro de aquel lejano Imperio. En consecuencia, fué acreditado en Pekin un Ministro Mexicano. Es de esperarse que estas nuevas relaciones con China den un resultado práctico en favor del comercio de ambas naciones.

Por primera vez se ha presentado en la Capital del Paraguay un Ministro mexicano, correspondiendo así la cortesía de aquel país, que hace tres años envío á México

un plenipotenciario. Nuestro Ministro ha sido muy bien acogido por el pueblo y el Gobierno paraguayos.

Pero el hecho más trascendental de los de la índole á que me estoy refiriendo, constitúyelo, sin duda alguna, la reanudación de las relaciones diplomáticas de México con el Imperio de Austria-Hungría. En efecto, y como oportunamente anuncié á la Nación, ambos Gobiernos nombraron simultáneamente sus respectivos representantes, quienes de este modo han dejado consolidada de una manera oficial la amistad de dos pueblos que no tienen motivo para mantenerse aislados en el concierto de los intereses internacionales.

Nuestras relaciones exterioros no se han limitado á ponernos en contacto con naciones que de tiempo atrás han venido formando en el grupo de los Estados constituídos; sino que de igual modo se han extendido á los que hasta en época cercana han alcanzado una vida autónoma é independiente. Al decir esto aludo á la nueva República de Cuba, proclamada dentro del período que abarca este Informe. Ya en el anterior inmediato he dado cuenta de la actitud observada por el Gobierno de México durante los acontecimientos que se sucedieron en la Isla Antillana. Es por extremo satisfactorio consignar que en el lapso de tiempo que duraron dichos acontecimientos, la conducta del Gobierno, ajustada á la neutralidad más estricta, no dió el menor motivo de reclamación ó queja por parte de las diversas entidades interesadas en las distintas situaciones por que atravesó la Isla. Al inaugurarse aquella República, y reconocido desde luego el nuevo Estado, al par que por el Gobierno de México por los de todas las naciones del mundo, se inauguraron asimismo las relaciones entre los dos países, destinados por más de un concepto á vivir en la más estrecha cordialidad y armonía.

De igual prudencia dió el Gobierno muestras al iniciarse el movimiento de segregación en el Istmo de Panamá, que determinó la creación de la República de ese nombre. Ante la diversidad de informaciones que llegaron á nuestro país, en los primeros momentos, respecto de dicho acontecimiento, el Ejecutivo resolvió esperar, hasta encontrarse en posesión de otros datos que le permitieran formarse una idea exacta de los hechos. Más tarde, la nueva República fué oficialmente reconocida por un gran número de países, y como, aparte de esta sanción internacional, el Estado recién constituído ofreció, desde luego, un carácter de firme estabilidad, el Gobierno Mexicano no tuvo ya inconveniente en reconocerlo á su vez, con los votos más sinceros por la prosperidad de la joven República hermana.

Al propio tiempo, han adquirido cada día un carácter de mayor firmeza nuestras relaciones con los países con los que las sosteníamos con anterioridad, especialmente con los limítrofes, cuya situación geográfica se presta tanto á que se promuevan dificultades, sólo susceptibles de allanarse cuando á la vigilancia y defensa de los derechos propios se une el reconocimiento y respeto de los ajenos. En el presente caso, me complazco en manifestar que ninguna de las reclamaciones presentadas por esos países contra nosotros y por nuestra República en contra de ellos, en el curso del cuatrienio, ha ofrecido un aspecto grave; todas, por consiguiente, han podido resolverse sin apelar á procedimientos diplomáticos extremos.

Con respecto de los Estados Unidos, es grato consignar que el Embajador de México en Washington, recibió de aquel Gobierno el saldo de las reclamaciones fraudulentas de Weil y La Abra acto decretado por el Congreso de la Unión Americana. Como á este asunto me referí muy extensamente en mi anterior Informe, considero innecesa-

rio entrar de nuevo en pormenores ya conocidos; ellos, por lo demás, no conducirían sino á confirmar lo que el Ejecutivo ha consignado más de una vez acerca de la alta justificación y recto espíritu que norma la buena inteligencia reinante entre los dos países.

Este sentimiento no ha sufrido el menor menoscabo ni aun con la presentación de acontecimientos determinantes de un cambio en el personal encargado de la Administración pública en la Nación vecina, á raíz del monstruoso atentado de que, con reprobación del mundo, fué víctima uno de los más ilustres estadistas del otro lado del Bravo.

Quiere decir esto que la buena armonía reinante entre nuestra República y su vecina del Norte, correcta y afectuosamente conducida por sus Gobiernos respectivos, se apoya especialmente en el decoroso aprecio y respeto que se profesan ambos pueblos.

Con referencia á los trabajos llevados á feliz término en el curso del cuatrienio con el fin de fijar de una manera definitiva las líneas limítrofes entre México y los Estados Unidos, dando al mismo tiempo reglas precisas para resolver todas las cuestiones que se suscitaran con este motivo, consignaré aquí que firmado en Washington, en 21 de Noviembre de 1900, el convenio que convirtió en indefinido el plazo señalado para el examen y decisión de los casos sometidos á la Comisión Internacional de Límites Fluviales, dicha Convención fué presentada ante la Cámara de Senadores de la República, que la honró con su voto aprobatorio. El Senado de la Unión americana prestó asimismo su apoyo al mencionado acuerdo entre los dos países.

Amistosos son también los términos de nuestras relaciones con la República de Guatemala. Merced á la buena voluntad de aquel Gobierno, el de nuestro país ha logrado en todos los casos que se subsanaran algunos errores que autoridades subalternas habían cometido en las personas de algunos ciudadanos mexicanos.

A últimas fechas surgió, sin embargo, un incidente que pudo ser de lamentables consecuencias, entre el Gobierno de Guatemala y nuestro Representante en aquella República. Esclarecidos los hechos y dadas las explicaciones consiguientes, el asunto quedó terminado de un modo satisfactorio para ambos Gobiernos.

Ejemplos de la estimación y confianza depositadas en la República por los Estados extranjeros, han sido las diversas y muy delicadas comisiones de carácter internacional que se le han confiado en estos últimos tiempos. Entre ellas es de citarse la intervención amistosa que, por indicación del Representante de Guatemala en los Estados Unidos, se confirió al Gobierno de México, para que hiciera cesar el estado de intranquilidad alarmante, próximo tal vez á convertirse en un grave conflicto entre los Estados Centro-americanos, con motivo de una cuestión electoral surgida en la República de Honduras.

Con el mayor agrado aceptó esta insinuación el Ejecutivo, deseoso de coadyuvar á la buena inteligencia que como supremo ideal aspira á ver mantenida entre todos los pueblos del Continente Americano. En el acto procedí al cumplimiento de tan grata misión, y los distintos telegramas publicados oficialmente en su oportunidad, dieron cuenta de las excelentes disposiciones de los Gobiernos de aquellas Repúblicas en aceptar nuestros desinteresados oficios, cabiéndome la honra de informar que ellos contribuyeron, indudablemente, á evitar una solución violenta y lamentable. Las pruebas de estimación que con motivo del cumplimiento de este encargo recibió el Gobierno de México, son unas de las que más deben satisfacernos en el terreno de nuestra acción diplomática.

Y ya que á conflictos internacionales me estoy refiriendo, mencionaré el que dió ocasión al rompimiento de hostilidades entre los Imperios de Rusia y el Japón, á principios del año de 1904. Notificado de una manera oficial por los Representantes de las dos Potencias del estado de guerra entre ellas existente, me apresuré á dictar, como en otras ocasiones semejantes, las medidas oportunas para la conservación de la más estricta neutralidad.

El 22 de Octubre de 1901, según estaba anunciado, se inauguraron en esta ciudad las sesiones de la Segunda Conferencia Internacional Americana, cuyas labores se prolongaron hasta el 31 de Enero de 1902.

Señalado motivo de distinción para el país fué que se eligiera la Capital de nuestra República como lugar en que se celebrase tan importante reunión, considerada, con justa causa, como uno de los acontecimientos más trascendentales no sólo para el Continente sino para el mundo entero, en el curso de estos últimos años.

Oportunamente envió el Ejecutivo sus invitaciones á los Gobiernos de las Repúblicas americanas, habiendo tenido la satisfacción de que todas las que forman el Continente Americano, aceptaran tomar parte en la Conferencia.

De gran importancia fueron, indudablemente, los trabajos de ella, traducidos por una serie de recomendaciones, resoluciones, convenciones y tratados, cuyos textos, en tres de los idiomas oficiales que se hablan en América, se dieron á conocer en un volumen especial consagrado á ese objeto, así como las actas de las sesiones de la Asamblea.

Entre esos acuerdos, ninguno, tal vez, más digno de atención que el Tratado de Arbitraje obligatorio, subscripto por los Representantes de la mayoría de las Repúblicas americanas. En virtud de dicho Tratado, las partes contratantes han quedado obligadas á someter á la decisión de árbitros las diversas controversias que existan ó puedan existir entre ellas y que no logren ser resueltas por la vía diplomática, siempre que esas controversias no afecten la independencia ó el honor nacional. Subscribieron el Tratado las Repúblicas: Argentina, de Bolivia, Dominicana, Guatemala, el Salvador, Paraguay, Perú, Uruguay, y México; es decir, la mayoría de las que al celebrarse el Tratado estuvieron representadas en la Conferencia. El Tratado fué después sometido al Senado de nuestra República, obteniendo la aprobación de ese cuerpo legislativo.

Uno de los artículos del expresado documento, dejaba establecido que sin necesidad de ratificaciones estaría en vigor tan pronto como tres Estados, cuando menos, de los que lo apoyaron, manifestaran su aquiescencia al Gobierno de México. Más tarde, las Repúblicas de Guatemala, Salvador, Uruguay y el Perú, sancionaron dicho Tratado, por lo que el Ejecutivo de México, lo ratificó á su vez y lo hizo promulgar con el carácter de obligatorio para las naciones que lo han ratificado.

Importante fué también el propósito de adhesión á las Convenciones de la Haya, resultantes del Congreso llamado de la Paz, celebrado en la citada capital de los Países Bajos el año de 1899.

Establece uno de los principales artículos del Protocolo de adhesión que las naciones del Continente Americano que no figuran en las Convenciones del Congreso, pueden aprovechar los ofrecimientos hechos por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y México, para negociar con las demás Potencias signatarias de las convenciones el arreglo pacífico de cualquier conflicto internacional que surgiere entre las distintas Repúblicas del Continente. Con posterioridad á la clausura de la Conferencia, y á virtud del Protocolo á que he aludido, los Gobiernos de Guatemala, Uruguay y El

Salvador, se dirigieron á la Cancillería de nuestro país, solicitando de ésta, de acuerdo con la de Washington, que alcanzara la adhesión de esos Estados á las Convenciones de la Haya. El Ejecutivo se apresuró á comunicar sus instrucciones á la Legación de México en los Países Bajos para que, unida con la de los Estados Unidos en aquel Reino, hiciera los esfuerzos conducentes al mejor éxito de los deseos expresados por las Repúblicas americanas ya mencionadas.

De no menor importancia por otro concepto fué la Convención firmada por todos los Delegados de los países que tomaron parte en la Conferencia, para sujetar á un arbitraje los casos de reclamación de cualquiera de los Gobiernos de las Repúblicas representadas, por daños y perjuicios pecuniarios causados á sus nacionales. Ratificado que sea el Convenio por los Gobiernos de las Repúblicas respectivas, será indudablemente de grandes consecuencias en lo futuro. Su duración es de cinco años y será obligatorio para todos los Estados que lo ratifiquen, desde la fecha en que esa ratificación cuente con el apoyo de cinco de esas naciones. Las controversias que se suscitaren por el motivo ya expresado, deben someterse, como el Tratado de Arbitraje á que arriba he aludido, á la Corte Permanente establecida por las Convenciones de la Haya.

Además de los acuerdos que acabo de citar, mencionaré todavía: el tratado sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales y marcas de comercio y fábrica; el de extradición y protección contra el anarquismo; la convención sobre canje de publicaciones oficiales, científicas, literarias é industriales; la que tiene por objeto la protección de las obras literarias y artísticas; la destinada á la formación de los Códigos de Derecho Internacional Público y Privado de América; la que se relaciona con el ejercicio de profesiones liberales; la relativa á los derechos de extranjería; la resolución recomendando la construcción de las líneas complementarias del Ferrocarril Intercontinental; la que se contrae á la celebración de un Congreso Aduanero y otro encargado del estudio de la producción y cultivo del café; la de la publicación, por medio de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, establecida en Washington, de estadísticas relativas á población, recursos naturales, industriales, comercio, etc., de cada una de esas Repúblicas; las que tienen por objeto la adopción de medidas destinadas á facilitar el comercio internacional y la reglamentación de la policía sanitaria; las recomendaciones para el establecimiento de un Banco Pan-Americano; la creación de una comisión arqueológica internacional, y otras de menor importancia.

Algunos de esos acuerdos han alcanzado ya forma práctica y señalaré entre ellos el Congreso Aduanero, y el que tuvo por objeto el estudio de la producción y cultivo del café, en los que nuestra República estuvo oficialmente representada.

El 31 de Enero de 1902, como he dicho antes, se clausuraron las Sesiones de la Segunda Conferencia Internacional Americana, cuya importancia queda demostrada con la simple enumeración de sus actos. Ha sido para nuestro país y para su Gobierno, al par que un alto honor, un motivo de justificado regocijo, la permanencia en la República de los Representantes á esta Asamblea. Ella, sin duda alguna, ha influído de un modo eficaz é influirá más todavía en el porvenir, en el afianzamiento de los lazos que unen á los Estados del Continente. Por lo demás, el Ejecutivo se esforzó en proporcionar á tan distinguidos huéspedes la más franca acogida, procurándoles un recibimiento digno de su elevado encargo. Las iniciativas del Gobierno Federal fueron secundadas con la mejor buena voluntad por los de los Estados, en las diversas excursiones que se organizaron, con el fin de que los Representantes llegaran á formarse una

idea de los recursos del país y el grado de su adelanto en los diversos órdenes de actividad social. A los esfuerzos á que acabo de aludir, debo agregar los de la Delegación mexicana, que se hizo acreedora, por su laboriosidad é inteligencia, á los más merecidos elogios. Merécenlos igualmente las distintas corporaciones, gremios, particulares, y, en general, la sociedad entera, que en varias formas contribuyó á que la estancia en la Nación fuera grata á las Delegaciones extranjeras.

La reciprocidad internacional, justa aspiración de los pueblos en el comercio amistoso de unos Estados con otros, deja establecida, al par que ciertos derechos otras obligaciones correlativas que todo gobierno que se estime en algo debe esforzarse en satisfacer, aun en aquellos casos en los que el cumplimiento de este compromiso, trae consigo la discusión de un hecho á juicio de ese gobierno perfectamente esclarecido

Fundado en este principio, el Ejecutivo convino en que las reclamaciones contra México presentadas por los Delegados de la Iglesia Católica de la Alta California y oficialmente apoyadas por el Gobierno de los Estados Unidos, fuesen sometidas á la decisión del Tribunal Permanente de Arbitraje que radica en la Haya, siendo éste el primer caso internacional contencioso que se ha presentado á dicho cuerpo.

A su debido tiempo expliqué á la Representación Nacional, y por tanto al país, con todos sus pormenores, la historia de este asunto, llamado de los *fondos piadosos.*

El origen de este debate se remonta á la época colonial, arrancando del establecimiento en el referido Estado de la Unión Americana—que hasta tiempos posteriores perteneció al dominio del Virreinato, primeramente, y más tarde al de la República,—de las fundaciones conocidas con el nombre de misiones católicas. En aquella época, se instituyó un fondo, confiado primitivamente á los jesuitas; pero expulsados éstos de los Territorios españoles, los bienes que constituían dicho fondo pasaron á ser administrados por una Comisión Real, en cuyo poder se encontraban al realizarse la independencia de nuestra patria. Consumada ésta, el Gobierno Mexicano se constituyó en administrador del expresado fondo, que tuvo por principal objeto la sujeción de los indios bárbaros de aquella comarca y su conversión al cristianismo. En 1836, el fondo pasó á poder del Obispo de las Californias, por precepto legal, que fué, sin embargo, derogado en 1842, volviendo el Gobierno Nacional á hacerse cargo de los bienes y caudales que formaban la fundación.

El año de 1848, la Alta California dejó de pertenecer á la República á consecuencia de lamentables acontecimientos históricos de sobra conocidos, y como el tratado de paz firmado en aquella época con los Estados Unidos, declaraba fenecidos y cancelados todos los créditos que los ciudadanos de la Unión Americana pudiesen presentar contra nuestro país, el Gobierno Mexicano se juzgó, de hecho, exento de compromisos con la Iglesia Católica, creyendo que los representantes de ésta si consideraban poseer algunos derechos sobre los fondos piadosos, deberían, en todo caso, hacerlos valer ante el gobierno á cuya soberanía había pasado aquel Estado con todas las obligaciones inherentes. No sucedió así. La expresada Iglesia, no satisfecha con las razones que hizo entonces valer contra su reclamación el Gobierno de México, fundado en el principio que acabo de señalar, ocurrió á la Comisión Mixta de Reclamaciones entre ambos países creada á virtud de la Convención de 1868 y radicada en Washington, solicitando el pago hasta dicha fecha de la citada reclamación. El asunto fué sometido, después, por no haberse puesto de acuerdo los comisionados, al árbitro nombrado conforme á la Convención, quien en 1875 condenó á nuestro Gobierno al pago de la reclamación, laudo que fué estrictamente cumplido.

Tales eran los antecedentes de esta vieja controversia, y, basados en ellos, los Representantes de la Iglesia de California ocurrieron otra vez al Gobierno de nuestra República, por la vía diplomática, solicitando que se continuaran pagando los réditos del fondo, desde 1875, fecha en que se hizo el anterior pago, hasta el momento de la nueva reclamación. Por nuestra parte, se sostuvo, empero, que el laudo de 1875 no comprendió los réditos posteriores ni consideró subsistente el capital, y que, por lo tanto, no podía considerarse como legal la solicitud de los reclamantes. Se cambiaron, con este motivo, varias notas, mas no habiéndose llegado á ninguna solución satisfactoria, se resolvió, por acuerdo de ambas partes, acudir al Tribunal de la Haya, subscribiéndose al efecto un protocolo de adhesión, que fué más tarde aprobado por la Cámara de Senadores de la República, é inmediatamente se procedió al nombramiento de los árbitros, encargados de hacer valer por cada uno de los contendientes las razones en que apoyaban sus derechos.

El 1º de Septiembre de 1902 dieron comienzo las sesiones del Tribunal, ante el que los representantes de México y los Estados Unidos rindieron todos los informes y alegatos relativos al asunto, y el 14 de Octubre del mismo año pronunció el mencionado cuerpo el fallo definitivo, que condenó al Gobierno de México al pago de los intereses devengados y por devengar provenientes del fondo piadoso, laudo que se apoyó en el principio conocido en derecho con el nombre de *cosa juzgada*. Al propio tiempo, el Tribunal declaró que el pago debía hacerse en pesos mexicanos de plata, y no en moneda de oro como solicitaban los reclamantes.

Réstame agregar únicamente que, en cumplimiento del expresado fallo que el Gobierno de México se apresuró á acatar, se han cubierto ya las anualidades vencidas de los intereses que el país fué condenado á satisfacer, quedando de esta suerte terminado un asunto en que la República ha dado un ejemplo de cómo dos Estados pueden fácilmente resolver, por los medios pacíficos, sus mutuas diferencias internacionales.

Basta recorrer las páginas anteriores, para formarse idea de la influencia que las convenciones de la Haya han tenido en las relaciones exteriores de los Estados, siendo muy satisfactorio consignar la correcta conducta observada por México en el exacto y fiel cumplimiento de los compromisos contraídos.

En el Informe correspondiente al cuatrienio anterior, me referí extensamente á los acuerdos tomados por el Congreso de la Paz, al cual tuvo la honra de ser invitada la República, y en cuya representación asistió uno de nuestros más caracterizados diplomáticos. En el período que abraza esta reseña, el Senado de la República prestó su aprobación á los acuerdos de la citada Asamblea, así como al acta final de ella; el Ejecutivo subscribió la ratificación relativa, la que fué enviada á la citada Capital de los Países Bajos para su depósito.

Para cerrar el capítulo de las reclamaciones en que ha intervenido mi Gobierno durante el espacio de tiempo transcurrido desde el 1º de Diciembre de 1900 á 30 de Noviembre de 1904, consagraré algunas líneas á la que algunos ciudadanos mexicanos presentaron contra la República de Venezuela, solicitando el pago de ciertas deudas consideradas de legalidad indiscutible.

Como es bien sabido, cuando la referida República terminó sus dificultades con algunas Potencias europeas, quedó comprometido su gobierno á satisfacer las cantidades que tenía pendientes en el extranjero. Con el fin de alcanzar este resultado, algunas naciones, tanto del otro lado del Atlántico como del Continente Americano, alejadas hasta entonces de la cuestión, se dirigieron al Ministro Plenipotenciario de Venezuela en Washington, exhibiendo ciertos créditos para su inmediata amortización. En esas circunstancias, algunos ciudadanos de nuestro país invocaron el apoyo de mi gobierno en favor de uno de esos créditos, á cuya solicitud no pudo negarse el Ejecutivo, con tanta mayor razón cuanto que el referido crédito reconocía un origen oficial, puesto que procedía de un préstamo sin rédito de ninguna clase, que el Tesoro de México hizo á la República de Nueva Granada en los primeros años de su Independencia. Más tarde, la expresada República se fraccionó en tres: las de Venezuela, Colombia y Ecuador, quedando cada una de ellas obligada á satisfacer la parte que le correspondía en ese anticipo; pero las continuas agitaciones interiores de Venezuela le han impedido, hasta el día, cumplir con el citado compromiso. El Gobierno de México traspasó después este crédito, cuyo pago era el que solicitaban sus legítimos poseedores.

Con apoyo de estos antecedentes, me dirigí á nuestra Embajada en Washington, la que dió los pasos necesarios para que la expresada reclamación quedase incluída, como lo fué, entre las que los diversos países presentaron al Plenipotenciario de Venezuela, y más tarde fué presentada debidamente ante la Comisión Mixta que funcionó en Caracas, nombrada exprofeso con objeto de examinar la legalidad de los créditos de los reclamantes mexicanos.

No habiéndose puesto de acuerdo los miembros de la Comisión, pasó el asunto al árbitro que la integraba, y su fallo fué favorable á nuestros reclamantes; pero como quedaba pendiente la cuestión de prelación de los créditos que representaban las potencias bloqueadoras y las no bloqueadoras, se sometió el punto al Tribunal de la Haya, el cual resolvió en favor de las primeras, dejando aplazado el pago de los créditos que representaban las segundas.

Además de los tratados á que ha dado origen la Conferencia Internacional Americana, el Gobierno de la República ha celebrado otros, de trascendencia innegable, con varias naciones de Europa y del continente americano.

Señalaré, desde luego, el de Arbitraje Obligatorio, subscripto con España, á virtud del cual ambos países quedan comprometidos á someter sus futuras cuestiones internacionales al Tribunal de la Haya, que funcionará como árbitro, ó en su defecto, á uno de los Presidentes de las Repúblicas Latino-Americanas.

También se firmaron con el mismo país un tratado de propiedad literaria, por el que se garantizan los intereses y derechos mutuos, y una convención para facilitar la ejecución de los exhortos judiciales entre ambos Estados, sin necesidad de acudir á la legalización de los documentos relativos.

Se ajustó y ha sido ya promulgada en nuestro país una convención con la Gran Bretaña, para el cambio de giros postales. Gracias á ella, el público mexicano puede hacer uso de este sistema con cualquier otro país por el intermedio del correo británico.

También se han publicado las convenciones celebradas con la República de Cuba, una para el cambio de correspondencia y otra para el de bultos postales.

La inauguración de nuestras relaciones diplomáticas con el Imperio de Persia, hecho á que me he referido en anteriores páginas, fué acompañada de la celebración de un tratado de amistad y comercio con la citada nación.

Las relaciones de la República con Austria-Hungría hicieron que se celebrara con aquel imperio una convención en que mutuamente se conceden las altas partes contratantes el tratamiento de la Nación más favorecida.

Se firmó además una Convención con el Gobierno de la Gran Bretaña, á propuesta de ese Gobierno, con el fin de reducir las tarifas correspondientes á cartas dirigidas de Nueva Zelanda á nuestro país, y de éste á aquella posesión británica.

Me es grato informar que todos los nuevos tratados subscriptos en el curso de este período, han obtenido la aprobación del Senado, constituyendo, por lo tanto, preceptos de ley en el cuerpo de nuestra legislación en materia de relaciones internacionales.

En el curso del cuatrienio, fué promulgado el tratado de propiedad industrial subscripto con Francia en el anterior período, y el de amistad y comercio que, durante el mismo espacio de tiempo, se llevó á término con Nicaragua. Respecto de este último convenio, agregaré que el Gobierno de la expresada República, con objeto de dar más solemnidad al acto, se sirvió enviar á su Ministro de Relaciones en misión especial, deferencia que el Ejecutivo ha estimado debidamente.

Réstame decir, para terminar con esta materia, que los demás tratados que la República había celebrado anteriormente con los gobiernos de otros países, han seguido en vigor, á entera satisfacción de las partes contratantes.

Durante el presente período constitucional, la República ha sido invitada por los gobiernos de algunas naciones para asistir oficialmente á varias asambleas y reuniones científicas de carácter internacional, y en todos los casos el Ejecutivo se ha apresurado á corresponder á estas muestras de cortesía, habiendo elegido entre los representantes del país á aquellas personas que por su ilustración y patriotismo ha considerado más idóneas para el desempeño de tan honroso cargo.

Entre estos concursos hay algunos que revisten especial y muy positiva importancia. Señalaré, entre otros, el Congreso Científico Latino-Americano, convocado por acuerdo del Gobierno del Uruguay, y en el que se dilucidaron interesantes temas propios del objeto de dicho Congreso. También fué representado el país en el Internacional de Madrid y oportunamente recibió el Gobierno el informe oficial de los Delegados de México, que resume en forma concreta y precisa los distintos asuntos que se trataron en aquella asamblea.

Los hechos que quedan brevemente expuestos son las naturales consecuencias de un programa que el Ejecutivo se ha complacido en sostener con inquebrantable firmeza. Ese programa, como ya he expresado en páginas anteriores, radica en el exacto cumplimiento de los compromisos contraídos hacia los Estados extranjeros con los que México está unido en relaciones diplomáticas.

Si en el terreno económico, la preferente atención de las obligaciones pecuniarias trae consigo la conquista y el afianzamiento del crédito, en la esfera diplomática, esa misma atención en lo que se refiere al respeto de los derechos ajenos, reconocidos y sancionados en tratados y estipulaciones en los que figura como garantía el nombre de la República, es la base de la amistad y consideración de los pueblos extranjeros.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Si alguna duda pudiera abrigarse acerca de la eficacia de los principios que han servido de norma á la gestión administrativa, bastaría á disiparla la perfecta armonía que caracteriza las relaciones existentes entre las diversas entidades que integran la Federación Mexicana. Al destruir los gérmenes que en otros tiempos mantenían á esas en-

tidades disgregadas, cuando no en estado de hostilidad constante, se han establecido en realidad los lazos que ligan á las distintas comarcas del país y las sostienen compactas y solidarias. La experiencia ha demostrado de un modo evidente que en las agrupaciones humanas en las que no hay comunidad de interés, de sentimientos y de deseos, no existe una nación, en el estricto sentido de la palabra, y las unidades que forman esos grupos, ajenas las unas á las otras, generalmente, y aun antagónicas á veces, no constituyen una verdadera patria.

En México y durante mucho tiempo, los vínculos federales se mantenían sin consistencia, y únicamente la amenaza de un peligro común tenía el privilegio de determinar una unidad de acción traducida siempre por un vigoroso esfuerzo para rechazar toda agresión extraña. Ante aquella situación, el único programa nacional y patriótico que mi Gobierno se propuso llevar á término, desde el día en que por vez primera el pueblo se dignó confiarme la dirección de los asuntos públicos, ha consistido en afianzar con la paz los lazos que únicamente tenía privilegio de estrechar la guerra, haciendo sólidos y permanentes los ideales y las aspiraciones manifestadas, con lamentables intermitencias, por las distintas fracciones de una misma é indiscutible nacionalidad.

El desarrollo de este programa exigía un gran esfuerzo por parte del Gobierno Federal para acudir á las necesidades de cada entidad de la República y satisfacerlas en forma amplia y provechosa á los intereses locales. La construcción de una extensa red de caminos de hierro, los grandes trabajos materiales, las obras en los puertos, la apertura de caminos y, en una palabra, la realización de todas las empresas llevadas á efecto en los Estados por el Gobierno Federal, han respondido á un solo pensamiento: el de instituir la República sobre una base de cohesión y solidaridad. Los resultados han respondido totalmente á los medios puestos en ejercicio, ya que muestran el carácter de cordialidad que distingue las relaciones de unos Estados con otros y el de todos ellos con el Poder Federal.

No es de extrañarse, pues, que en el curso del cuatrienio que comprende esta reseña, no se haya presentado ningún hecho que viniera á turbar esas relaciones, ni aun en aquellas cuestiones que en pasados tiempos daban constantemente origen á conflictos determinantes de grandes disturbios locales. De esta suerte, en el curso del cuatrienio se han renovado los poderes públicos, en medio de la mayor tranquilidad, en los Estados de Guerrero, Hidalgo, México, Tlaxcala, Guanajuato, Coahuila, Tamaulipas, Zacatecas, Tabasco, Jalisco, Campeche, Chiapas, Colima, Nuevo León, Aguascalientes, Querétaro, Sonora, Oaxaca, San Luis Potosí, Durango, Michoacán, Morelos, Puebla, Sinaloa y Veracruz. En el Estado de México se verificaron últimamente elecciones extraordinarias del Ejecutivo local, á consecuencia de la muerte del gobernante que desempeñaba ese encargo. Asímismo se han renovado los Poderes del Gobierno Federal, sin dificultades de ninguna especie.

Tampoco han originado sacudimientos ni trastornos asuntos que, como los relativos á las cuestiones limítrofes entre los Estados, alcanzaban caracteres de verdaderos conflictos en otros períodos de la vida nacional. Así, se han podido dejar resueltas satisfactoriamente varias de esas cuestiones, entre ellas, una existente entre los Estados de Puebla y Veracruz, que presentaba algunas dificultades, allanadas, por último, en virtud de un convenio celebrado entre los gobiernos de esas dos entidades federativas y aprobado por el Congreso de la Unión. Por su parte, el Gobierno Federal ha procurado perfeccionar los convenios celebrados anteriormente con los Estados colindantes,

fijando los límites del Distrito, y con ese fin ha comenzado á instalar monumentos que marcan la línea divisoria y formado un plano de dicho Distrito, según el perímetro que le asignan esos límites, de una manera científica.

No se ocultan las ventajas que ofrecen estos trabajos y estas iniciativas en el sentido de alcanzar una más perfecta división territorial, de grande importancia, no sólo para proporcionar un mejor servicio en los diversos ramos administrativos, sino también para evitar disensiones de todo orden, originarias de conflictos frecuentes. Razones de esta índole determinaron al Ejecutivo á proponer una nueva organización política y administrativa del Distrito Federal. Autorizado á llevar á cabo esa reforma, se expidió la ley relativa que comenzó á regir el 1º de Julio de 1903. En virtud de ella quedaron confiadas á un Consejo de Gobierno todas las funciones administrativas de los Municipios del Distrito y todos los servicios públicos que les estaban encomendados. Integran ese Consejo: el Gobernador del Distrito, el Director General de Obras Públicas y el Presidente del Consejo Superior de Salubridad, bajo la dirección y dependencia de la Secretaría de Gobernación.

Los erarios municipales quedaron refundidos en el Federal que recauda todos los ingresos y eroga todos los gastos de ese origen. Y por último, se conservaron á los citados Ayuntamientos todas las funciones políticas que les asignan las leyes y que son la base de nuestro sistema electoral, esencialmente democrático. Conservan igualmente los Municipios sus derechos de iniciativa y sus facultades consultivas y se les concede el derecho de interponer su voto en asuntos de cierta importancia.

Con estas reformas se ha dado un nuevo paso hacia el funcionamiento del poder municipal, uno de los más eficaces y estimables en Estados regidos por instituciones liberales.

Por lo demás, la experiencia, en el corto espacio de tiempo que llevan de vigencia, permite afirmar que, correspondiendo á las aspiraciones que determinaron la nueva organización política y municipal del Distrito, la creación del Consejo Superior de Gobierno ha traído consigo una mayor facilidad en el despacho de los negocios, porque habiéndose puesto en inmediato contacto las autoridades á cuyo cargo están encomendados los diversos servicios, están en aptitud de darse directamente cuenta de todas las necesidades de la localidad, prestándose al mismo tiempo una ayuda más rápida y eficaz en sus ramos respectivos, con grandes ventajas para el público. Varias son las mejoras realizadas en el Distrito, merced á la acción más efectiva del Consejo, siendo de citarse, entre las últimas, el ensanche de la red telefónica de las Municipalidades de Guadalupe Hidalgo, Tlálpam y Milpa Alta, y es también digno de notarse el aumento perceptible de los ingresos municipales á partir de la vigencia de la ley.

Sin apartarme de la esfera de la integración nacional, citaré un hecho de suma importancia registrado en los cuatro años que comprende este Informe: la creación del nuevo Territorio Federal de Quintana Roo, constituido por una espaciosa zona del suelo mexicano, conquistada palmo á palmo á las tribus rebeldes, que de ella se habían adueñado. Los abundantes elementos de riqueza natural, asignan indudablemente un porvenir brillante á esa comarca, que no tardará en sentir la benéfica influencia de la población y de los capitales operando de consuno. Por otra parte, la incorporación de estos terrenos al Poder Federal, les asegura una vigilancia efectiva, fundada en elementos sólidos que garantizan su desenvolvimiento sin dificultades de ninguna especie, al par que la mayor eficacia en asuntos de orden administrativo.

Con posterioridad á la fecha en que el Gobierno Federal se hizo cargo del expresado Territorio, se expidió la ley de organización política y municipal de la nueva entidad de la República é inmediatamente fué puesta en vigor. Con la mayor precisión se señalan en esa ley los límites en que está comprendido el Territorio y se determina su división política en tres distritos, que comprenden, además de los terrenos que están enclavados en el continente, las islas de Cozumel y Cacum, de Mujeres, Blanca, de Contoy y de Holbox y los cayos adyacentes. Se dejan establecidas de igual modo en dicha ley, algunas bases generales para el gobierno del Territorio, especificándose con todos sus pormenores las atribuciones de las autoridades políticas y de las municipales, así como las reglas de subordinación y dependencia á que están sometidas esas autoridades. Por lo demás, el Ejecutivo se reserva la facultad de introducir en la división del Territorio de Quintana Roo, las modificaciones que la práctica ó las nuevas necesidades de esa porción de la República reclamen en lo venidero.

Para cerrar el capítulo de las relaciones entre las diversas entidades de la Federación, mencionaré la ley reglamentaria del Art. 113 Constitucional, relativo á la entrega de criminales de un Estado, del Distrito y de los Territorios á otra entidad federativa y viceversa. Ha venido esa ley á poner de acuerdo los intereses sociales en la tarea de perseguir el delito con la acción independiente de los Estados, pensamiento que presidió á la obra del legislador, completándose, de tal suerte, el programa iniciado primitivamente con la expedición del Código fundamental de la República.

En el último período de sesiones ordinarias de la vigésimaprimera legislatura, la diputación de uno de los principales Estados Federales presentó una iniciativa de ley, solicitando la reforma del Art. 78 de nuestra Carta Política, en el sentido de ampliar hasta seis años el período administrativo del Ejecutivo Federal. Aprobada por el Congreso de la Unión, pasó dicha iniciativa á las Legislaturas de los Estados, que por unanimidad la apoyaron, por lo que fué promulgada oportunamente y puesta desde luego en vigor.

Pero en materia constitucional, ninguna iniciativa más importante que la reforma propuesta por el Ejecutivo en la citada Legislatura para la substitución, en casos de ausencia temporal ó definitiva, de la persona encargada de ese mismo Poder Ejecutivo de la Unión. Ya en mi Informe correspondiente al período comprendido entre los años de 1892 á 1896, expuse las razones que se habían tenido en cuenta para modificar la legislación relativa á la transmisión de dicho poder, en la forma en que ha estado vigente. Un posterior estudio de la materia, hizo comprender al Ejecutivo que la reforma llevada á efecto dentro del citado cuatrienio, no respondía por completo á las necesidades que la determinaron, y que en obvio de ciertas dificultades, era preferible adoptar un sistema que, á semejanza del que existe en otras repúblicas, hiciera entrar desde luego en el funcionamiento activo de la ley á la persona designada con arreglo á las prácticas democráticas, para asumir el expresado Poder Ejecutivo en las ausencias del personal de éste. A tal fin obedeció la iniciativa instituyendo la Vicepresidencia de la República, iniciativa que, á semejanza de aquella á que se refiere el anterior párrafo, obtuvo la aprobación del Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados, y que también, como la anterior, fué promulgada con toda solemnidad.

Réstame sólo agregar que, en la época señalada por la ley, fué designada la persona encargada de este elevado puesto, y que entrará á desempeñarlo el mismo día y por el mismo plazo que el Ejecutivo Federal.

De suma importancia como son las iniciativas que llevo señaladas, en relación con la política interior del país, revisten todavía un interés más directo y positivo las que se refieren al problema de la salubridad pública, puesto que él implica la conservación de todas las fuerzas vivas que la Nación ha menester para su total desenvolvimiento.

Ya en mi anterior Informe me he detenido muy especialmente en los esfuerzos que se han llevado á cabo para impulsar este servicio administrativo, que en el cuatrienio que comprende la actual reseña, ha encontrado un campo mucho más amplio de acción. Las epidemias que han invadido algunas comarcas de la República, han solicitado, en efecto, una mayor atención por parte del Gobierno, cuyos trabajos para eliminar estos elementos destructores, han sido coronados de un éxito completo. Me referí, desde luego, á la aparición de la peste bubónica en el puerto de Mazatlán y sus alrrededores, acontecimiento que, por revestir un carácter de inusitada gravedad, produjo una honda impresión, no sólo en la zona atacada, sino en el resto del país.

Desde tiempo atrás el Ejecutivo había comprendido la necesidad de que se tomaran todo orden de precauciones para evitar el contagio de la epidemia, que, rompiendo su lejano cerco de la India Inglesa, había hecho apariciones intermitentes en algunas ciudades y puertos de Europa, de la América del Sur y de los Estados Unidos del Norte, con los que la Nación tiene establecidas constantes comunicaciones. A este efecto, y desde antes que comenzara el presente período constitucional, se adoptaron todo género de precauciones, entre ellas, se adicionó el reglamento de sanidad marítima con un capítulo especial que se ocupaba de las precauciones particulares contra la peste bubónica. Por desgracia, las autoridades del puerto de San Francisco de California, de los Estados Unidos del Norte, con el que los mexicanos del Pacífico, especialmente Mazatlán, del Estado de Sinaloa, sostienen un activo tráfico, adoptaron la resolución de mantener estrictamente secreta la existencia de la peste en la ciudad expresada, con lo que, sin conocimiento oficial del peligro, no opusimos todos los obstáculos que hubiéramos podido levantar contra la importación de la plaga por este camino.

En Diciembre de 1902 se presentaron en la Ensenada de Todos Santos y en la citada ciudad de Mazatlán algunos casos de una enfermedad sospechosa cuyo cuadro sintomático se asemejaba mucho al que la ciencia ha trazado de la peste bubónica. Al terminar aquel año, la epidemia había cesado por completo en la primera de las dos localidades, merced á un sistema de riguroso aislamiento. No sucedió, sin embargo, lo mismo en Mazatlán, en donde la enfermedad se desarrolló con extraordinaria violencia y con tan precisos caracteres que desde la segunda quincena del citado mes no existía ninguna duda acerca de la extraña dolencia que hacía estragos en la ciudad mencionada: la peste bubónica había invadido el puerto sinaloense.

Al penetrarse de tan terrible certidumbre, el Ejecutivo estimó como un deber de conciencia manifestar al país con entera franqueza la verdad de los hechos, juzgando que la alarma que naturalmente había de producirse constituiría, acaso, la mejor garantía para evitar la propagación de la amenazadora plaga. De esta suerte, sin esquivar la tremenda responsabilidad que sobre sí arrojaba, dió oficialmente cuenta de la aparición de la peste y se consagró á organizar una incansable campaña no sólo para detener los avances de la epidemia, sino también para alcanzar su extinción completa.

Desde que se inició la peste, el Consejo de Salubridad nombró un especialista encargado de aclarar por medio de la Bacteriología la naturaleza de la enfermedad reinante en Mazatlán. El dictamen rendido por este facultativo confirmó la convicción de que

era la peste bubónica la que se había desarrollado en aquella población é hizo comprender la necesidad de proceder con el mayor celo al par que con el vigor más extremado.

El plan adoptado por el Consejo de Salubridad para combatir la epidemia, y que desde un principio fué llevado al terreno de la práctica, contenía una diversidad de medidas cuya eficacia había de dejarse sentir en plazo no muy lejano. Basta enumerar las disposiciones emanadas de tan estimable cuerpo para formarse una idea de la energía y escrupulosidad desplegadas en esta campaña: aislamiento rigurosísimo de los enfermos y de las personas que hubieren estado en contacto con ellos; desinfección de las habitaciones, ropas y demás objetos; destrucción de animales considerados como vehículos de la epidemia; establecimiento de estaciones sanitarias en los caminos de Mazatlán al resto del Estado y otras comarcas de la República; prohibición de la emigración del citado puerto sin previo reconocimiento facultativo; aseo de las habitaciones y de la ciudad, cremación de las basuras, etc.; prohibición del tráfico por los esteros; prohibición de que fueran recibidos los buques procedentes de Mazatlán en los puertos en que no había delegado sanitario; inspección domiciliaria y recomendación á los jefes de familia y de talleres y á los directores de escuela de que diesen parte á la autoridad de los casos de que tuvieren conocimiento; desinfección de las ropas, así como de las personas que salieran de Mazatlán; incineración de las casas no susceptibles de desinfección completa, y enterramiento de los cadáveres de los atacados en lugares especiales.

Todas estas prevenciones fueron fielmente ejecutadas, y á su estricta observancia débese sin ningún género de duda, la pronta extinción de la plaga, que en otros países ha tardado en ocasiones largo espacio de tiempo antes de ser totalmente dominada.

Para llevar á cabo estas medidas, se nombró en Mazatlán una Junta de Sanidad, compuesta de las personas más caracterizadas, cuya diligencia y sentimientos altruistas, puestos de relieve en momentos de suprema angustia, les hacen honor en alto grado. Las disposiciones relativas al aislamiento de los atacados encontraron, sobre todo, grandes dificultades en la práctica, á causa de la notoria repugnancia con que las familias veían la separación de sus deudos. Con obstáculos semejantes se tropezaba en la vigilancia de las personas que en gran número comenzaron á emigrar de los lugares infestados y que por todos los medios posibles procuraban burlar la inspección oficial. Solamente los loables esfuerzos del Sr. Gobernador, de las demás autoridades y de las personas encargadas de hacer cumplir esas disposiciones lograron hacerlas efectivas.

La instalación de lazaretos y estaciones sanitarias reclamó, igualmente, esfuerzos de otro orden dignos de ser consignados. Así, no siendo suficientes en Mazatlán los edificios destinados á albergar á los enfermos, se pensó en utilizar el lazareto situado en la isla de Belvedere, á poca distancia de la ciudad. Desde luego se adaptó aquel local á las funciones para las que iba á utilizarse y se trasladaron á él los enfermos. Muy pronto ese lazareto fué dotado de todos los elementos facultativos y en él se prestó constantemente una esmerada asistencia á los atacados. El aislamiento de las familias de éstos fué también otra labor que merece especial mención. Este servicio se llevó á efecto en tiendas de campaña y en barracas de madera bastante espaciosas y que se procuró dotar de las mejores condiciones higiénicas. Más de dos mil personas fueron atendidas en estos locales durante el tiempo que duró la epidemia; á todas ellas se les asignó una cantidad diaria, desde el momento de su entrada, con destino á su alimentación, proporcionándoseles además cama, ropa, luz y combustible. Se destinó un departamento muy amplio en un hospital para alojar á los enfermos sospechosos, es decir aquellos en

quienes no estaba aún definida la enfermedad. Se estableció un campamento para los convalecientes, á quienes había que mantener en aislamiento hasta cuatro semanas después de terminada la enfermedad.

Por otra parte, el Ejecutivo no se daba punto de reposo para la mejor organización de los servicios sanitarios, procurando á las autoridades y agrupaciones locales todos los elementos de que disponía. De esta suerte se enviaron de esta capital facultativos especialistas y estufas de desinfección, se hicieron venir de Europa los distintos sueros de que hablaré más adelente y, en una palabra, se proporcionaron todos los medios y recursos que la ciencia aconseja para casos semejantes.

Como era natural, los esfuerzos principales se encaminaron, no solamente á combatir la plaga en la zona que había sido invadida, sino á impedir que se propagara por el resto del país. Para alcanzar el primer resultado, se procuró además de las medidas directas á que he hecho referencia, destinadas principalmente á la atención de los atacados, adoptar otras, preservativas de la enfermedad y que tuvieran por fin la destrucción de los focos que la engendraron. Por fortuna no tardaron en llegar al país los sueros encargados por el Consejo de Salubridad al extranjero, con lo que fué posible comenzar las vacunaciones inmunizadoras contra la epidemia.

Desde la primera remesa de estos sueros hasta el final de la peste, se vacunaron más de 17,700 personas en los lugares infestados, y aunque al principio el tratamiento encontró alguna resistencia en el público, muy pronto llegó á imponerse á virtud de su visible eficacia. Durante el espacio de tiempo que duró la epidemia, el Consejo envió á los lugares atacados más de mil quinientos frascos de suero curativo (Yersin) y de vacuna contra la peste (Haffkine y Besredka).

En cuanto á las medidas encaminadas á destruir los focos de infección, fueron muchas las que se llevaron á efecto: se incineraron casas, se azolvaron caños, pozos y algibes, se terraplenaron pantanos, se cegó un gran canal que existiá en la población y que destinado solamente al escurrimiento de las aguas de lluvia, había sido convertido en una cloaca y era una amenaza permanente para los vecinos de las calles por donde atravesaba, se retiraron de los poblados crías y engordas de animales, se nivelaron y compusieron calles y, en suma, se hicieron todas las obras materiales encaminadas á destruir los focos de la epidemia.

Y por lo que hace á evitar su propagación, la campaña fué no menos atinada y diligente.

Merced á las determinaciones á que he aludido, no sólo se logró aislar el azote, sino que en el plazo relativamente corto se alcanzó su completa extinción en la zona localizada. A mediados del mes de Marzo del referido año de 1903, pudo darse por terminada la invasión de la peste bubónica en la República. Esta oportunidad ha puesto de relieve el alto espíritu de confraternidad que une á todos los Estados de la Federación. El Ejecutivo no tiene sino frases de elogio y agradecimiento hacia las diversas entidades, tanto oficiales como particulares, corporaciones, gremios, y en general hacia todos sus compatriotas, que en esta ocasión tan solemne aprontaron su contingente en favor de la obra emprendida por el Gobierno, ya prestando su apoyo á las disposiciones á que he aludido, ya proporcionando recursos para el auxilio de las víctimas, ya para llevar á efecto las medidas á que también me he referido en las anteriores páginas. El Gobernador de Sinaloa, en primer término, con su presencia en los lugares infestados, y los de Sonora y Durango, así como el Jefe Político del Territorio de Tepic, allegando su cooperación á la observancia de las disposiciones federales, han contribuído eficazmente á la extinción de la plaga. Las colonias extranjeras han prestado de igual modo su valioso concurso y á ellas también está el Ejecutivo particularmente obligado.

Réstame mencionar los trabajos de la Junta Nacional de Caridad, constituída en esta capital é integrada por un grupo de respetables personas, con el objeto de centralizar y remitir los fondos recaudados en las diversas localidades de la República con destino á remediar los estragos ocasionados por la peste. Los fondos percibidos por la expresada agrupación y sucesivamente remitidos á la Junta local de Mazatlán, se elevaron á $410,042.27, del mes de Enero al de Julio del referido año de 1903. Con estos recursos y con las cantidades proporcionadas por el Gobierno Federal fué posible afrontar los cuantiosos gastos exigidos por el programa de que llevo dada cuenta.

Por lo demás, este grave trastorno nacional ha venido á demostrar la eficacia de las medidas sanitarias cuando se dictan oportunamente y en virtud de un plan uniforme, basado en innegables conocimientos científicos. Contrastan á este respecto los resultados obtenidos en esta ocasión y los muy deficientes que se alcanzaron hace poco más de veinte años, cuando el mismo puerto de Mazatlán fué invadido por la fiebre amarilla.

En aquella época no existía aún legislación sanitaria, y la educación higiénica de la República era por extremo defectuosa. Las medidas sanitarias se consignaban entre las disposiciones municipales, y en caso de epidemia las autoridades locales obraban independientemente, no sólo de la Federación, sino de los gobiernos de los Estados.

En semejantes condiciones, la fiebre amarilla se extendió con gran rapidez, no sólo por la ciudad, sino por toda la costa del Pacífico, diezmando á los habitantes de las poblaciones invadidas; las defunciones se contaron por millares, y la paralización de todos los ramos de actividad en aquella importante zona del país duró mucho tiempo. Más tarde se presenta en esa zona una de las más terribles epidemias que azotan á la humanidad, sembrando la muerte en las comarcas en donde aparece; se localiza la enfermedad, se le combate sin tregua, se le arrebatan las víctimas, logrando, para una población de 26,797 habitantes registrar solamente 501 casos y 358 defunciones ocasionadas por la terrible plaga, y, por último, se la destierra totalmente, y se ven renacer las acostumbradas labores locales en un breve espacio de tiempo.

El Ejecutivo estima que la historia de la peste bubónica en México, en el período que abarca este Informe, constituye uno de los ejemplos más decisivos de la eficacia de la acción administrativa.

No ha sido, empero, la peste bubónica la única epidemia que ha solicitado, en el curso del cuatrienio, la vigilancia del Gobierno Federal, puesto que la ha merecido muy especialmente la invasión de la fiebre amarilla, que, traspasando su habitual zona endémica, ha hecho frecuentes apariciones, primero, en algunas localidades de la costa del Golfo, y más tarde en otras de las del Pacífico, y aun del interior de la República.

Resuelto el Ejecutivo á proseguir la tarea con anterioridad emprendida, contra los avances de esta enfermedad, renovó con mayor vigor las medidas ya existentes, y acordó otras, destinadas á impedir su propagación. Con este fin se instalaron en los puertos de Veracruz y Manzanillo dos laboratorios, con el objeto de hacer en ellos el diagnóstico de la mencionada fiebre y también de las distintas formas que reviste la malaria en nuestras costas, y dictar, en consecuencia, las disposiciones propias de cada caso.

En el verano de 1902, el vómito hizo su segunda aparición en la ciudad de Ori-

zaba, del Estado de Veracruz, y aunque desde los primeros momentos revistió un carácter de gravedad suma, se logró, merced á un programa de estricto aislamiento y cuidadosa desinfección, dominar por completo la enfermedad, que, á principios del mes de Diciembre del citado año, se había extinguido por completo. El terrible mal apareció, sin embargo, como llevo dicho, en otras localidades del país. En el mes de Marzo de 1903 se presentó en Tampico, en donde, desde luego, se tomaron todas las precauciones para desterrarlo y prevenir al propio tiempo el contagio; y posteriormente se extendió á Ciudad Victoria y Linares, por una parte, y por otra, á Ozuloama, Tantoyuca, Huejutla, Ciudad de Valles y Tancanhuitz. Además, el foco endémico que desde tiempo atrás existía en Mérida se propagó por algunas poblaciones del Norte de la Península yucateca.

Aunque habituado el Gobierno á los avances de esta epidemia, que viene combatiendo con gran energía hace algunos años, en la presente ocasión estimó que era indispensable redoblar su solicitud y activar si era posible su vigilancia. Por otra parte, mucho se ha adelantado últimamente en el estudio del modo de propagación y de la profilaxis del vómito, con lo que, como es natural, mucho también se ha ganado en elección de los medios para combatirlo.

Me referiré, á este propósito, al Congreso Médico Pan-Americano, reunido en la Habana en Febrero de 1901, y en el que se dieron á conocer algunos experimentos de interés respecto de la transmisión de la fiebre amarilla mediante la picadura de algunos insectos. El Consejo de Salubridad se ocupó, desde luego, en el asunto, y como resultado de sus investigaciones acordó subscribir algunas excitativas á las autoridades locales, recomendando ciertas medidas en relación con la indicada teoría.

Con posterioridad á la fecha referida, llegó al puerto de Veracruz una comisión de médicos, nombrada por el Gobierno de los Estados Unidos, con el objeto de proseguir los estudios iniciados en la Habana. Se proporcionaron á esta comisión todos los elementos indispensables para el buen éxito de sus labores, en las que, asimismo, tomó parte un grupo de facultativos nacionales, designados con ese fin por el Ejecutivo.

Todos estos trabajos han facilitado por gran modo el plan que el Gobierno Federal se decidió á adoptar, para librar, de una vez por todas, una batalla definitiva contra el tenaz azote. Con este propósito solicitó de la Representación Nacional un crédito destinado á dicho objeto, y se dirigió inmediatamente á los Gobiernos de los Estados del litoral del Golfo, y á los de Nuevo León, San Luis Potosí y Oaxaca, recabando de ellos su autorización para tomar la dirección de los trabajos, á lo que accedieron, en los mejores términos, esas administraciones locales.

El Ejecutivo comisionó entonces al Consejo Superior de Salubridad para que emprendiera la campaña, siguiendo el plan aprobado por el Ejecutivo y conforme al cual se establecieron brigadas sanitarias que han estado funcionando con toda regularidad en Laredo, Monterrey, Linares, Victoria, Tampico, Ozuluama, Tantoyuca, Huejutla, C. de Valles, Guerrero, Veracruz, Coatzacoalcos, Jáltipan, Texistepec, Tehuantepec, Jalapa del Marqués, Salina Cruz, Mérida y Progreso.

Por el hecho de que no había vuelto á presentarse ningún caso de fiebre amarilla en los lugares á donde se extendió excepcionalmente la epidemia, durante el año pasado, y porque de acuerdo con los preceptos científicos no era probable que reapareciera la enfermedad, se suspendió la campaña contra la fiebre amarilla en Laredo, Linares, C. Victoria, Ozuluama, Tantoyuca, Huejutla, Valles y Guerrero; se continuó por un

mes más en Monterrey y se seguirá en Tampico, Veracruz, Mérida, Progreso y todos los lugares antes mencionados que están situados sobre la línea del F. N. de Tehuantepec, en donde se han seguido observando casos de fiebre amarilla, y en donde la campaña se hace con el mismo vigor que en aquellos lugares que fueron primero invadidos y en los cuales no ha vuelto á aparecer la enfermedad.

El Ejecutivo confía en que el nuevo vigor que está desplegando, fundado en los últimos progresos científicos, acabará en plazo no muy lejano por desterrar el vómito, no sólo de las zonas en que se ha presentado en forma epidémica, sino aun en aquellas en que ha reinado como endémica.

La viruela, que en otros tiempos ocasionaba tan numerosas víctimas en el Distrito Federal, ha logrado ser dominada, merced á la propagación de la vacuna. Se comprenderá la importancia de esta labor teniendo presente que en el período transcurrido de 1º de Septiembre de 1900 al 31 de Agosto de 1904 se vacunaron en esta ciudad y poblaciones del Distrito Federal 146,809 personas, entre niños y adultos. Para que se aprecie debidamente el desarrollo que ha tenido este servicio, recordaré que el total de vacunados en las distintas oficinas del Consejo Superior de Salubridad en los veinticinco años comprendidos entre el 1º de Junio de 1878 al 31 de Diciembre de 1896, según datos contenidos en mi anterior Informe, ascendió á 376,050, y el correspondiente al período de 1º de Septiembre de 1896 á 31 de Agosto de 1900, á 14,659. Agregaré que en el total de 1900 á 1904, se encuentra un gran número de extranjeros deseosos de prevenir el contagio por medio de la revacunación, recomendada por la ciencia.

Y puesto que á la epidemia variolosa me estoy refiriendo, informaré que en el mes de Abril del año actual se presentó esta enfermedad en Torreón con caracteres alarmantes, y como el Gobierno del Estado de Coahuila solicitara el auxilio federal, el Consejo de Salubridad estableció un servicio sanitario, cuyos resultados han sido tan felices como se esperaba, ya que, en el término de dos meses logró desterrarse la epidemia. Antes de abandonar la citada localidad el personal del Consejo que estuvo allí funcionando, dejó instalada una oficina para aplicar la vacunación.

Al igual que la viruela, el tifo no presenta ya en la capital los terribles caracteres que revestía en años anteriores. Las defunciones originadas por esta enfermedad han disminuído en efecto, en esta ciudad, en la forma en que puede apreciarse inmediatamente:

1901	1,374
1902	1,338
1903	515
1904 (ocho meses)	228

De esta suerte, la mortalidad ha decrecido de una manera muy notable, como oportunamente tuve la satisfacción de anunciar al Congreso Federal. Las cifras son á este respecto harto significativas.

En el espacio de tiempo comprendido entre el 1º de Enero de 1901 al 31 de Agosto de 1904, el número de defunciones registradas en la capital de la República fué como sigue:

1901	21,743
1902	19,461
1903	17,035
1904 (ocho meses)	11,118

y esta diminución se observa cuando el número de habitantes sigue proporción opuesta.

Es indudable que estos felices resultados se deben, no solamente á las medidas directas para combatir las enfermedades reinantes en la capital, sino también á las obras materiales llevadas á efecto para mejorar sus condiciones higiénicas.

Entre ellas se encuentran, como es natural, en primera línea, las del saneamiento, cuyas excelencias me ha sido dado hacer resaltar en diversas ocasiones. En el período que aquí reseño se han proseguido estos trabajos con suma constancia y así se continuará hasta dejarlos totalmente terminados. Las obras del saneamiento constan de cinco grandes colectores de distintos diámetros (de 1.00 á 2.50 m.) que cuentan actualmente una extensión de 19,107 m.; la extensión de las atarjeas es de 122,164 m., y la superficie total saneada de 8.996,287 metros cuadrados. Los tubos de distribución de agua para el lavado de las atarjeas miden una longitud de 19,206 m.; el número de coladeras para agua pluvial asciende á 4,211, los pozos en las atarjeas á 2,224, y las cajas de válvula para el lavado á 294. Se está construyendo en la actualidad un sexto colector para sanear las colonias de "Roma" y "La Condesa." Por lo demás, de la magnitud de estas obras y de los esfuerzos desplegados por el Ejecutivo para realizarlas, me he ocupado extensamente en mi anterior Informe.

Con el deseo de mejorar todavía las condiciones higiénicas de la capital y del Distrito, se han acordado otras iniciativas que merecen ser consignadas. Citaré las reformas al Código Sanitario, relativas á la pureza de los alimentos que se ponen á la venta, aseo de los albañales y desagües de las casas y algunas más de índole semejante. En el capítulo de Legislación Sanitaria, el hecho de mayor interés es el de haberse puesto en vigor el nuevo Código Sanitario, notablemente reformado en el sentido que aconsejó la práctica de muchos años.

Pero en materia de salubridad una de las más apremiantes necesidades es la de aumentar la provisión de agua potable destinada al consumo del vecindario. El Ejecutivo ha consagrado una especial atención á este asunto, y buena prueba de ello es que entre las diversas obras materiales aprobadas en el cuatrienio y á que me refiero en otro lugar de este Informe, figuran las que tienen por objeto dotar á la ciudad de una cantidad más considerable del precioso líquido. Actualmente la capital recibe unos 35,000 litros de agua por minuto, de 385 veneros de mayor ó menor importancia; existen además 1,517 pozos artesianos que arrojan un producto de 23,834 litros por minuto.

Siendo imperiosa la necesidad de que los delegados del Consejo Superior de Salubridad en los puertos conozcan la bacteriología en sus relaciones con la policía sanitaria internacional, se ha establecido un servicio de enseñanza práctica de ese ramo en las oficinas del mismo Consejo.

Para terminar con esta parte de mi reseña diré que se están estableciendo estufas de desinfección, encargadas directamente á Europa, y Estaciones Sanitarias en los puertos de Tampico, Coatzacoalcos y Salina Cruz, y lazaretos en Coatzacoalcos y Guaymas, habiéndose hecho importantes mejoras en el que se encuentra en la isla de La Roqueta para el litoral del Pacífico. En Guaymas se ha instalado también otra estufa de desinfección.

El Ejecutivo se ha esforzado en que el país esté al corriente de los numerosos estudios emprendidos en las demás naciones en materias sanitarias, y con este deseo ha nombrado representantes de indiscutible competencia en las distintas reuniones de especialistas á que oficialmente ha sido invitada la República. Además del primer Congreso Médico Pan-Americano de la Habana, á que me referí en anteriores páginas, la Nación

ha asistido á varias asambleas entre las que son de citarse la constituída por la Comisión Internacional encargada de investigar las causas de los fallecimientos, cuyas sesiones se celebraron en París el mes de Agosto de 1900, y la Convención Sanitaria Internacional, que, á virtud de las resoluciones de la segunda Conferencia Internacional Americana se celebró en Washington el mes de Diciembre de 1902, y en la que se hicieron importantes investigaciones acerca de las cuarentenas y saneamiento de los puertos para evitar la propagación de las enfermedades epidémicas. Mencionaré todavía el segundo Congreso Médico Latino-Americano, que se reunió en Buenos Aires en el mes de Abril del corriente año, y al que el Gobierno envió una delegación de médicos y un contingente de estudios que figuraron en la Exposición de Higiene que se celebró al mismo tiempo en la citada capital argentina.

Grato me es consignar que los servicios de este ramo de la Administración, han tenido el privilegio de ser apreciados en el extranjero, como lo prueba el gran premio obtenido en la última Exposición Universal de París por el Consejo de Salubridad, los elogios tributados en el Congreso de Buenos Aires á los trabajos que allí se remitieron y el gran premio de la medalla de oro obtenido por la misma corporación en la Exposición de Higiene en Buenos Aires, á la que acabo de aludir.

Como el Congreso de París acordó adoptar la nomenclatura reformada de Bertillón, el Consejo se dirigió á los Gobiernos de los Estados, invitándolos á que la aceptaran, habiéndose publicado un folleto con todas las explicaciones necesarias, para hacer más fácil su aplicación. No ha sido, por lo demás, éste el único trabajo de gabinete que el Consejo ha realizado en el curso del cuatrienio, pues se han impreso y repartido otros de gran importancia, entre ellos un cuaderno relativo á las diversas instrucciones para precaverse de la fiebre amarilla y de las fiebres palúdicas ó intermitentes.

Relacionado con el problema de la salubridad pública está el del alcoholismo, que, como se ha dicho con mucha justicia, principia por dañar al individuo, sigue de éste á la familia y acaba por ocasionar estragos á la especie y á la sociedad en masa. Desde tiempo atrás el Ejecutivo se venía preocupando por los progresos de esta llaga, que desgraciadamente se extiende cada vez más en las sociedades modernas. A reprimir esta calamidad colectiva han tendido diversas disposiciones que, acatando, naturalmente, la libertad del comercio, han tenido por objeto la conveniente reglamentación en la venta de las bebidas embriagantes y por fin exclusivo la represión del alcoholismo, siéndome satisfactorio expresar que el éxito ha correspondido al espíritu que presidió á esas iniciativas.

Otro resultado no menos trascendental y beneficioso, se ha alcanzado con las medidas á que me estoy refiriendo: el decrecimiento de los delitos de sangre, ya que los estudios acerca de esta materia han demostrado la relación de causa á efecto existente entre la embriaguez y la criminalidad de sangre en México, como en la mayor parte de las naciones del mundo. Bastaría este hecho indiscutible para justificar las expresadas iniciativas, puesto que al lado de los servicios en favor de la salubridad pública, la Administración tiene á su cargo todos los destinados á garantizar la vida de los ciudadanos.

Por fortuna, como he hecho observar en los primeros párrafos consagrados al Departamento de Gobernación, la política adoptada por mi gobierno ha simplificado notablemente esta tarea, al haber destruído los viejos elementos perturbadores de la tranquilidad pública. Así, no es de extrañar que en el curso del período no se haya presen-

tado acontecimiento alguno contradictorio á esa tranquilidad pública, que constituye una de las más altas satisfacciones del Ejecutivo. El respeto á la vida y á la propiedad reinan más firmemente cada día en el territorio de la República. Como caso excepcional se registró, en recientes fechas, un ataque á un carro de mercancías del ferrocarril de Tehuantepec; pero este hecho sólo ha servido para poner de relieve la eficacia de la policía rural, ya que no transcurrió mucho tiempo sin que los malhechores cayeran en poder de la justicia.

No es éste, por lo demás, el único servicio que se debe al citado Cuerpo, pues continuamente los está prestando de suma importancia, no sólo al Gobierno Federal, en la concentración de fondos procedentes de impuestos, sino á las empresas ferrocarrileras en la custodia de los caudales que transportan. Ultimamente se han establecido nuevos destacamentos en la línea del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico, y se han reforzado los del F. C. Nacional de Tehuantepec, con el fin de dar más seguridad á las empresas que se han establecido en esa zona del país. En el Distrito Federal se ha ampliado también el servicio, estableciendo destacamentos en todas las poblaciones, con el fin de que las calzadas y caminos que las enlazan se encuentren constantemente vigiladas.

El Cuerpo de policía, tanto de la Capital de la República como del Distrito Federal, ha sido notablemente mejorado, y se han introducido algunas reformas que tienden á mantener su moralidad y disciplina. A este propósito se ha tenido especial cuidado en el reclutamiento de su personal y se ha modificado la forma de los contratos de enganche, de suerte que se impidan los abusos que pudieran cometerse en esa clase de obligaciones voluntarias. De tal modo, la actual organización del Cuerpo de policía ha hecho posible el cumplimiento de las diversas disposiciones que, en materia de higiene social, se han dictado en el curso del presente período. Entre esas disposiciones, además de las ya mencionadas, citaré el reglamento de juegos permitidos, destinado á prestar grandes servicios á la causa de la moralidad pública.

La acción administrativa no se contrae, empero, á la prevención del delito, sino que también tiene á su cargo el castigo del delincuente. Al realizar esta tarea el Ejecutivo no ha perdido de vista la necesidad de introducir en el sistema penitenciaro que hasta hace pocos años había prevalecido en México, importantes reformas encaminadas principalmente á hacer más efectiva la penalidad, como una de las manifestaciones de defensa colectiva. En el actual cuatrenio se ha transladado á la Penitenciaría del Distrito un número bastante considerable de sentenciados que se encontraban en la cárcel de la ciudad.

Se cree dispensado el Ejecutivo de repetir aquí opiniones expuestas con toda claridad hace cuatro años, en documento semejante al presente, acerca de las razones que no sólo autorizan sino que hacen indispensable la acción administrativa en la tarea de socorrer al necesitado. Se concibe, por lo tanto, el especial interés que mi gobierno ha demostrado en atender y mejorar los diversos establecimientos de beneficencia que están á su cuidado. El desarrollo que ha obtenido tan humanitaria empresa ha sido consignado en los diversos mensajes que he rendido ante la representación nacional; pero ni el carácter sintético de esos mensajes, ni aun el de resúmenes como el que ahora dirijo á mis conciudadanos, permiten entrar en detalles pormenorizados acerca de los distintos y muy importantes trabajos que se han llevado á efecto en este ramo.

En realidad puede decirse que la organización de la Beneficencia Pública data de época reciente, puesto que circunstancias que no es del caso relatar ahora, impidieron

dar á este servicio en otros tiempos el ensanche á que se ha hecho indudablemente acreedor. Así, por grandes que hubieren sido las mejoras llevadas á efecto en los establecimientos que dependen de este servicio, todavía se advertían ciertas deficiencias, con particularidad en materia de ropa, útiles, enseres, etc., con destino á los asilados, y por lo que hace á la alimentación de éstos, los presupuestos señalaban una cantidad bastante corta, dado el aumento de precio que se ha registrado en los artículos de primera necesidad.

Preocupado el Gobierno por esta situación, resolvió remediarla, iniciando la construcción de un Hospital General, que reune en un solo establecimiento, montado á la altura de los más modernos y mejor acondicionados de su género, los tres con que hasta el día ha contado la ciudad y que dependen del Departamento de Gobernación.

El Hospital General será, como acabo de indicarlo, un establecimiento modelo, con un servicio completo para toda clase de enfermos, que encontrarán en él una esmerada asistencia, de acuerdo con las más recientes prescripciones de la ciencia médica. El Hospital, situado en un espacioso lugar, fuera de los centros poblados de la ciudad, comprenderá una serie de treinta y tres pabellones, con destino á los enfermos que ingresen en el local. Esta distribución permite el aislamiento de ciertos grupos de atacados de enfermedades infecciosas, evitándose de tal suerte el contagio, tan peligroso en establecimientos de esta naturaleza. Los pabellones son espaciosos y en las mejores condiciones higiénicas. Habrá, además, varios edificios destinados al personal y á los servicios de la administración, empleados, cocinas, etc.; un pabellón con destino á botica, otro á panadería, un departamento de hidroterapia, mecanoterapia y electroterapia; una casa para máquinas y calderas, una lavandería, una estufa de desinfección, un horno crematorio, un depósito de cadáveres, un anfiteatro de disección y otro para lecciones de anatomía, un instituto de anatomía patológica, bacteriología, química biológica y medicina experimental, y otros locales para caballerizas y cocheras, formando un total de sesenta y ocho edificios.

El número de enfermos que se atenderán en el hospital será de ochocientos, pudiendo recibir eventualmente hasta novecientos ochenta y tres. Hasta el mes de Junio de este año se llevaban gastados en el hospital cerca de $ 2.500,000. Las obras se encuentran tan adelantadas que no es aventurado señalar para plazo muy cercano la inauguración del establecimiento.

El hospicio nuevo, cuya construcción se acordó en estos últimos tiempos, está ya bastante adelantado, y en él se han gastado hasta el 30 de Junio de 1904 $ 782,010.07, y es probable que el costo de la obra pase de $ 1.500,000.

Respecto del Manicomio General, sabido es que el Gobierno adquirió el terreno que se conoce con el nombre de la Castañeda, vecino á esta capital, que por su situación, amplitud y otras condiciones higiénicas lo recomiendan muy eficazmente para el objeto á que se le destina.

Con el fin de que los diversos establecimientos de beneficencia fuesen atendidos en todos sus pormenores, se creó una Dirección General de este ramo, que funciona bajo los auspicios y según las instrucciones de la Secretaría. Importantes han sido los trabajos que ha llevado á término la Dirección expresada, siendo de mencionarse las disposiciones dictadas para la admisión en las escuelas de Ciegos, Sordomudos, Industrial de Huérfanos, Hospicio de pobres y Casa de Niños Expósitos. En todos estos establecimientos se ha mejorado la alimentación y dotación de ropa de los asilados, y se han

llevado á efecto, además, varias reparaciones en algunos de los edificios, así como en los que ocupan los hospitales de Maternidad, San Andrés y Juárez. En la Escuela Industrial de Huérfanos y en el Hospicio de Pobres se ha procedido á la instalación de talleres para la educación práctica de los asilados.

Habiendo llamado la atención la fuerte mortalidad que arrojaban las estadísticas de la Casa de Niños Expósitos, se trató de investigar las causas determinantes, y del atento estudio de los hechos se vino en conocimiento que esas causas procedían de la dificultad de ejercer una vigilancia eficaz sobre las nodrizas á quienes se confiaba la crianza fuera de la capital de la mayoría de los niños. Inmediatamente se dispuso transladar de la expresada Casa de Expósitos al Hospicio de Pobres todos los niños de seis años de edad en adelante, con el objeto de que ocuparan sus vacantes los que no se criaban en el local, que se ha resuelto ampliar convenientemente. Por lo demás, el Ejecutivo estima que el edificio destinado en la actualidad á los niños expósitos carece de las condiciones propias para un asilo de esta naturaleza, cuya instalación debe hacerse de toda preferencia fuera de las ciudades. Esta idea será objeto de un estudio especial dentro del más breve plazo posible.

Con igual esmero han sido atendidos los demás establecimientos dependientes del ramo de Beneficencia que existen en el Distrito Federal.

Con el propósito de hacer efectivos los fines perseguidos por la Beneficencia privada, el Ejecutivo pidió y obtuvo de las Cámaras una autorización para expedir una ley sobre la materia. Dicha ley fué expedida en 1899, y sus preceptos iban encaminados á garantizar el cumplimiento de los deseos de las personas que consagran sus bienes en favor de los grupos necesitados. Dicha ley fué reformada después según las indicaciones de la experiencia, y las reformas han sido bien acogidas del público y están dando excelentes resultados. Según anuncié en mi último mensaje al Poder Legislativo, desde la expedición de esa ley se han acogido á su sistema y se encuentran bajo la vigilancia de la Junta de Beneficencia las siguientes asociaciones: siete asilos para niños ó ancianos, diez establecimientos de enseñanza, cinco fundaciones para socorros á menesterosos, dos cajas de ahorros, tres hospitales, dos cementerios, un monte de piedad y una fundación para conceder premios á los mejores estudios sobre enfermedades endémicas. Estas diversas fundaciones son más de treinta, con un capital que excede de cinco millones de pesos.

En cuanto al Nacional Monte de Piedad, que de hecho corresponde á la Beneficencia Privada, sus operaciones van abarcando cada día mayor esfera de acción, lo que prueba el progreso de sus servicios. Algunos datos bastan para poner de relieve la importancia que ha llegado á alcanzar ese establecimiento: en el año fiscal de 1903 á 1904, los préstamos hechos importaron más de cuatro y medio millones de pesos; se desempeñaron prendas por valor de tres millones setecientos sesenta y dos mil, y las ventas importaron cerca de novecientos mil, habiendo recibido el público por demasías de estas ventas más de doscientos mil. Por último, los depósitos registrados en la Caja de Ahorros montaron á más de dos y medio millones de pesos.

Para apreciar debidamente el ensanche en las operaciones del Monte de Piedad, voy á presentar las cifras correspondientes al año fiscal de 1899 á 1900: los préstamos ascendieron á tres millones cuatrocientos mil pesos; las prendas desempeñadas á dos millones setecientos ochenta mil; las ventas á menos de ochocientos mil, y las demasías á ciento ochenta y seis mil. En cuanto á los depósitos, no pasaron de un millón ciento

treinta y tres mil pesos. Es decir, que en las cifras de empeños se advierte un aumento en el cuatrienio, de un millón ciento diez mil pesos; en la de desempeños otro aumento de novecientos setenta y siete mil; en las ventas, noventa y dos mil pesos; en las demasías cerca de veinte mil y en los depósitos un millón trescientos ochenta y nueve mil.

Además de los acuerdos que he mencionado ya, el Consejo Superior de Gobierno ha dictado otras disposiciones, que han merecido la aprobación del Ejecutivo, relacionadas con la higiene de los teatros y condiciones de seguridad que deben ofrecer en caso de incendio, y tiene en estudio algunos proyectos, entre ellos ciertas reformas en los reglamentos de las casas de empeño, circulación de carros, etc., y varios nuevos servicios, en los que figura en primera línea el establecimiento de un panteón destinado á inhumaciones gratuitas. También ha introducido en el reglamento de las Oficinas del Registro Civil algunas modificaciones muy favorables al público, en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes sobre la materia.

A este propósito me es satisfactorio anunciar que cada día es mayor el número de las inscripciones registradas en esta Oficina, significativo testimonio de que los ciudadanos van convenciéndose de las ventajas que alcanzan al acatar esas leyes. En el espacio de tiempo comprendido entre el 1º de Julio de 1900 á 30 de Junio de 1904, se han registrado en el Distrito setenta y cuatro mil cuatrocientos doce nacimientos. De esta cifra corresponden á la Municipalidad de México cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, y á las foráneas, veintinueve mil novecientos setenta y tres.

La Capital de la República ha ganado no solamente en condiciones de salubridad, sino también en las de ornato, pudiendo decirse que es en la actualidad una de las más hermosas del Continente Americano. Notablemente han contribuído á este resultado las grandes obras emprendidas para su mejoramiento, con especialidad desde la fecha en que comenzó á regir la nueva ley de organización municipal. Expondré algunas cifras que dan á conocer los trabajos realizados en la pavimentación de la ciudad: actualmente el número de calles pavimentadas con asfalto, es de ciento ochenta y cuatro, que ocupan una superficie de trescientos veintiséis mil metros cuadrados; las banquetas de cemento cubren una extensión de ciento quince mil metros cuadrados, y la superficie total de pavimentos de empedrado es aproximadamente de un millón quinientos mil metros cuadrados. Habiendo terminado los diversos contratos celebrados con compañías constructoras de pisos de asfalto, se celebró últimamente uno nuevo con otra de esas empresas, con objeto de proseguir la pavimentación de un mayor número de vías públicas.

Durante el cuatrienio se han hecho numerosas adquisiciones de casas y terrenos para apertura y mejoramiento de calles, y se han expedido multitud de licencias para construcciones nuevas.

Como es natural, el crecimiento de la Ciudad ha traído consigo el ensanche de todos los servicios, particularmente el de alumbrado público, que se ha aumentado en un gran número de focos, lo que hace de México una de las capitales mejor iluminadas del Continente.

Una de las necesidades más apremiantes de la población constituíala, sin duda alguna, la construcción de un nuevo Rastro, que llenara todos los requisitos de los establecimientos de esta naturaleza. Con este fin, se firmó con una compañía seria, un contrato para la realización de esta obra y su explotación, en condiciones financieras sumamente favorables para el Erario Federal.

En los alrededores de la ciudad se han establecido algunas colonias y se proyectan otras, siendo de citarse las de "Roma," "La Condesa" y "Nueva del Paseo," con cuyas empresas se ha estipulado la perfecta urbanización de esos centros poblados que tanto están contribuyendo ya al embellecimiento de la Capital. Suma atención han merecido las calzadas y jardines del Distrito: en las primeras, se han hecho persistentes trabajos para su conservación y se ha plantado una gran cantidad de árboles, y en los segundos se ha colocado un número crecido de plantas. En el paseo de la Reforma se han establecido nuevos jardines con el fin de hermosear aquella espaciosa avenida. En la actualidad los jardines de la Capital de la República, sin incluir en ellos el Bosque de Chapultepec, ocupan una extensión de cerca de doscientos veinte mil metros cuadrados.

Los hechos que llevo expuestos dan idea de la atención que el Ejecutivo se ha complacido en acordar á los diversos ramos dependientes de la Secretaría de Gobernación y de las medidas que con objeto de mejorar los servicios de este Departamento se han iniciado en el período constitucional á que se refiere el presente Informe.

JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Resume este Departamento de Estado dos importantes funciones gubernamentales: la administración de justicia, órgano indispensable de conservación de las sociedades modernas, y la instrucción pública, base fundamental de las instituciones democráticas.

Con referencia á la primera, me satisface informar que en éste, como en los anteriores períodos, los Tribunales de la Federación han seguido funcionando con toda regularidad, habiéndose renovado, en los términos y ocasiones prescriptas por la ley, el personal que los integra. De esta suerte, han seguido también siendo accesibles á los ciudadanos los diversos cuerpos judiciales encargados de la equitativa distribución de los derechos que en ellos se dilucidan.

Para hacer más eficaz todavía la acción judicial, el Ejecutivo se ha esforzado en llevar á cabo ciertas reformas en los distintos grupos de preceptos que abarca la legislación nacional, así como en introducir algunas modificaciones de orden administrativo, reclamadas por la experiencia ó por las nuevas necesidades públicas.

El Congreso de la Unión tuvo á bien expedir su decreto fecha 5 de Junio de 1902 autorizando al Ejecutivo para expedir la ley reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Federal. En esta virtud, se expidió dicha ley el día 12 de Septiembre del mismo año.

Según ella, quedaron desde entonces definidas todas las cuestiones á que había dado lugar ese artículo entre los diversos Estados de la República, y, respetando cuidadosamente las garantías individuales, conciliando la autonomía de los Estados con intereses al parecer antagónicos, se hizo fácil la extradición de reos, conforme á dicho artículo constitucional.

Hasta estos momentos no se ha producido en la práctica conflicto alguno emanado de los diversos preceptos que dicha ley reglamentaria contiene, ni se ha observado vacío alguno en ella que debiera llenarse.

También es de consignarse, desde luego, la reforma á la Ley Orgánica de los Tribunales y la del Ministerio Público del Distrito Federal y de los Territorios, expedida por el Ejecutivo, á virtud de una autorización que le concedió el Congreso de la Unión.

Según dicha reforma, se ha creado, en substitución de los antiguos Juzgados Correccionales y de los tres Menores que fueron suprimidos, ocho Juzgados Correccionales, encargados de conocer de los delitos leves y de las demandas civiles, cuyo monto no exceda de cincuenta pesos. Los nuevos Juzgados están encargados de resolver los asuntos que se les confíen, en términos perentorios, con lo que se facilita extraordinariamente la acción de la justicia, cuya mayor rapidez de esa acción está en consonancia con los intereses sociales.

Por lo que hace á los delitos graves, se ha dividido la jurisdicción penal entre seis Jueces de Instrucción y tres Jueces Presidentes de Debates. Esta modificación no sólo ha facilitado notablemente la instrucción de los procesos, sino que al mismo tiempo ha depurado los juicios por jurado, poniendo éste al amparo de las garantías que el correcto funcionamiento de esta institución popular reclama.

Contiene todavía la reforma á que me estoy refiriendo algunas otras disposiciones, encaminadas todas ellas á alcanzar los fines ya indicados: la creación de una nueva Sala que conoce de los asuntos del ramo Penal; la de un cuerpo de policía judicial y la revisión forzosa de todas las resoluciones de los Tribunales inferiores. Además, se ha cambiado el sistema de responsabilidades judiciales en términos que hacen á éstas más eficaces y efectivas. Por último, se han precisado con la mayor claridad posible las funciones del Ministerio Público, cuya intervención en los negocios judiciales tiene tan alta y delicada importancia.

En suma, se ha procurado que la expresada reforma responda cumplidamente á garantizar todos los derechos, á dejar establecidas todas las responsabilidades y á expeditar todos los negocios que caen bajo el dominio de los tribunales.

Con posterioridad, el Ejecutivo inició y el Congreso se sirvió aprobar, algunas modificaciones á la ley Orgánica de Justicia, en lo relativo á la jurisdicción de los jueces correccionales de esta Capital y á la terminación de los procesos.

Dichas modificaciones tuvieron por objeto dar mejor distribución al trabajo de los juzgados del orden penal y hacer más eficaz el despacho de esta clase de asuntos.

De tanta ó mayor importancia que las disposiciones á que acabo de referirme, es, en otro orden de ideas, la ley del Notariado, expedida en el curso de este cuatrienio.

Para penetrarse de la necesidad de la ley, basta tener en cuenta que, constituyendo el ejercicio del Notariado una función de orden público, se hace indispensable que sea subordinado á la vigilancia del Gobierno y sujeto á él en cierto grado. Basada en tal principio, la ley contiene una serie de disposiciones encaminadas directamente al expresado objeto. La institución de una fianza, la indicación de los libros y el modo con que deben ser llevados, la especificación de las responsabilidades, así como la designación de las funciones notariales y los preceptos relativos á la cesación y licencias de los notarios, son otros tantos acuerdos que tienden á favorecer á la sociedad, libertándola de los daños resultantes de la ignorancia ó de la malicia. La creación del Archivo General de Notarías, encargado de la guarda y conservación de los documentos que los Notarios del Distrito Federal deben remitir á esa Oficina, ha complementado el grupo de medidas iniciadas en beneficio de la comunidad.

Se incluyó, además, en la ley, un Arancel, modificando los antiguos honorarios, cuyas cuotas no correspondían ya á las exigencias y costo de la vida moderna.

Complemento de las anteriores disposiciones, fué el Reglamento del Consejo de Notarios, instituido por la misma ley, con el fin de vigilar y hacer cumplir los diversos

articulados de la nueva legislación, la que está funcionando desde el día de su expedición sin el menor tropiezo.

En las oficinas del Archivo General de Notarías se recibieron los protocolos procedentes de los oficios públicos de todos los notarios y escribanos que han actuado en la ciudad de México, documentos que han sido examinados y numerados de la manera más conveniente. También se incorporó al Registro Público de la Propiedad, el Registro de Hipotecas, de acuerdo con uno de los artículos de la ley, habiéndose resuelto satisfactoriamente las dificultades que, en el terreno de la práctica, hubieron de presentarse en ese acto.

Los frecuentes atentados contra la propiedad en el Distrito Federal, especialmente los llamados robos rateros y las falsificaciones de moneda, determinaron al Ejecutivo á modificar los artículos del Código Penal relativos á esos delitos. En realidad, cuando las condiciones de seguridad pública se han afianzado más cada día, se imponía la obligación de agravar las medidas represivas destinadas á detener los avances de esa plaga. Las reformas á que aludo han obtenido el mejor éxito, puesto que en el corto espacio de tiempo que llevan de estar en vigor, han determinado una considerable diminución en ese orden de delincuencia.

Aparte de las iniciativas de que he dado cuenta, se han estudiado en el curso del período otras, algunas de las cuales están á punto de ser realizadas. Mencionaré, entre ellas, la que tiende á reorganizar sobre más sólidas bases el Registro Público y la que tiene por objeto expeditar el despacho de los juicios de amparo en la Suprema Corte de Justicia. Además, se han proseguido los trabajos para la formación del Código de Procedimientos Penales de la Federación, y se ha consagrado una especial atención á la reorganización de la estadística judicial.

Como la reciente organización del Distrito Federal no comprendió los juzgados de paz, fueron éstos incluídos en la Secretaría de Justicia, en atención á las funciones que están destinados á desempeñar. Y como, además, esas funciones no representan cargos concejiles, se les ha asignado una partida especial en el Presupuesto ordinario de Egresos.

Como quiera que esta determinación, adoptada para el Distrito Federal, tiene que hacerse extensiva á los Territorios, ya se pidió á la Cámara una ampliación del actual presupuesto del ramo, destinada á remunerar los servicios de los jueces de paz de dichos Territorios.

Constituído el de Quintana Roo, hecho en que me ocupo detalladamente en otro lugar de este Informe, quedaron establecidos y se encuentran ya funcionando los tribunales encargados de administrar justicia en aquella porción del territorio nacional.

Asímismo ha quedado establecido el Juzgado de Distrito de Tehuantepec, con residencia provisional en la ciudad del mismo nombre.

En resumen, las distintas disposiciones de que he dado cuenta han contribuido á facilitar la acción judicial, como lo prueba, según lo anuncié en uno de mis últimos Mensajes al Poder Legislativo, el visible aumento observado en el despacho de los negocios encomendados á la resolución de los tribunales federales.

Por último, haré referencia á los trabajos materiales llevados á efecto, en el curso del cuatrienio, para dotar los distintos departamentos dependientes de esta Secretaría de locales dignos de las elevadas funciones que les están confiadas, al mismo tiempo que de las consideraciones á que se hace acreedor el público.

Mencionaré, desde luego, las obras realizadas en el edificio que ocupa en la actualidad la Secretaría, local suficientemente amplio, en el que, además de las secciones del Departamento, se han instalado las oficinas del Registro Público de la Propiedad y el Archivo General de Notarías.

Se ha llevado á término la reedificación del ala occidental del Palacio de Justicia Civil destinado á los Tribunales del Distrito é instalado en él el mobiliario contratado con ese objeto, se ha inaugurado y está en servicio. También se ha construído un nuevo salón para las Sesiones del Jurado y se han hecho otras reparaciones en algunos de los demás edificios ocupados por distintas dependencias del Ministerio.

***

Conocidas son ya las ideas del Ejecutivo en materia de instrucción pública y conocidas también las medidas iniciadas con anterioridad en favor de la resolución de este problema, en el que están vinculados otros de trascendental importancia para el porvenir de la República.

En el presente período, se ha procurado consagrar todavía una atención más especial á tan indiscutible tarea administrativa, y á este efecto respondió la creación de una Subsecretaría, encargada exclusivamente de la dirección de los distintos institutos de estudios que, á impulso del actual avance científico, y con apoyo de la división del trabajo, origen de todo progreso moderno, constituyen el servicio fundamental y trascendental de la Educación Pública.

La creación del nuevo Departamento impuso algunas reformas en las labores del Ministerio, ya que éste asumía sus naturales atribuciones.

En tal concepto, se juzgó innecesaria y sin razón alguna de ser la antigua Junta Directiva de Instrucción Pública, y se acordó su supresión. Pero al mismo tiempo consideró el Ejecutivo de suma conveniencia, para los altos fines que persigue en la materia, agrupar en un cuerpo los distintos elementos que, por diversidad de circunstancias, podían prestar su contingente de ciencia y patriotismo á la iniciada obra de reorganización de la educación patria. A ese objeto respondió la creación de un Consejo Superior de Educación Pública, previa autorización de las Cámaras Federales que, una vez más, se sirvieron honrarme con su confianza.

Las atribuciones del Consejo, señaladas en la ley constitutiva que sancionó su creación, marcan claramente el objeto de ese cuerpo. Esas atribuciones tienden á sostener la coordinación que debe existir entre los diversos establecimientos educativos, á la vez que á señalar los medios más adecuados para hacer más realizable y comprensiva la tarea, de sobra complexa, de la educación nacional.

El Consejo Superior tiene, por lo demás, un carácter puramente consultivo; sus resoluciones acerca de asuntos de tanta importancia como planes de estudios, reglamentos, programas, métodos y libros de enseñanza, en nada restringen la acción del Gobierno, que conserva intactas sus facultades sobre la resolución de cada uno de los puntos aprobados por el Consejo. Integran éste los Directores de la Instrucción Primaria y Normal, los de las Profesionales y especiales y otros funcionarios que constituyen un cuerpo de consejeros natos, además de otros veinte nombrados por el Ejecutivo entre las personas más idóneas en los distintos ramos de enseñanza. De este modo se ha logrado constituir un núcleo suficientemente amplio en el que la diversidad de criterios

y opiniones, unificadas, empero, por una misma disciplina y una aspiración única, es la mejor garantía de la justificación é imparcialidad de sus acuerdos.

El Consejo Superior de Educación Pública ha estado funcionando en los períodos marcados por la ley que lo instituyó, y sus discusiones é iniciativas revisten un especialísimo interés en los diversos órdenes de ideas que han motivado su actividad. Entre los distintos trabajos que ha llevado á término, son de citarse un proyecto de reglamento general con destino á las escuelas Preparatoria y profesionales, y otro relativo al futuro internado, á los que en breve se dará una forma definitiva. Además, ha revisado los programas de la Escuela Nacional Preparatoria, habiendo sido pleanteados en ese establecimiento los relativos á las asignaturas estudiadas por el Consejo.

La reorganización de la Instrucción Pública dentro de un programa que abarca todos los grupos de la enseñanza, había de traer necesariamente consigo las modificaciones de algunas de las leyes y planes vigentes. Como de mayor y más trascendental urgencia se expidió una ley de Enseñanza Primaria Superior, en la que se incluyó un programa de los estudios que debe comprender esta importante etapa de la educación.

La ley á que estoy aludiendo ha venido á precisar los fines de esta enseñanza, destinada, no solamente á ampliar los conocimientos de la primaria elemental, sino á preparar para la vida práctica á los alumnos que, por variedad de motivos, no lleguen á proseguir las más altas investigaciones del saber humano. Para llenar esta aspiración, se ha compendiado esa enseñanza en cuatro años, habiéndoseles dado á los dos primeros el carácter de obligatorios. En ellos, se han agregado á las nociones generales, propias de esa educación, ciertos conocimientos de orden práctico, relacionados con las industrias y las artes mecánicas, el comercio, la agricultura y la minería, que basados en hechos inferidos de la experiencia, sirvan al educando de antecedente para el posterior ejercicio de sus energías.

Iniciada la obra de revisión, se emprendió, desde luego, la de los demás programas de los otros establecimientos educativos, con arreglo al eslabonamiento y jerarquización á que deben ajustarse las distintas etapas de la ascensión escolar, desde los planteles consagrados á la instrucción elemental hasta las escuelas profesionales.

A este efecto, se expidieron los programas para la enseñanza del dibujo en las escuelas primarias y en la Preparatoria y los planes de estudios de ese establecimiento y de las escuelas Normal de Profesores, de Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros y Bellas Artes. Asimismo se procedió á formular un nuevo plan con destino al Conservatorio Nacional de Música, y están además en preparación otros proyectos semejantes para los establecimientos que no ha sido posible organizar todavía.

Considero oportuno dar aquí una breve idea de las principales disposiciones contenidas en las iniciativas á que acabo de referirme, así como de los distintos órdenes de estudios que abraza cada uno de los citados planteles y la duración de esos estudios. La simple exposición de tales datos basta para penetrarse del cuidado que se ha tenido en escalonar los varios grupos de asignaturas, ajustándolos á las necesidades del saber y á las de tiempo, reclamadas al par que por la ciencia por las imperiosas obligaciones del combate por la vida.

El plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria tiene esencialmente por objeto la instrucción de los alumnos y su educación física, intelectual y moral. Todas las materias que en el establecimiento se cursan están enderezadas á ese doble fin. La

enseñanza en la Escuela Preparatoria es uniforme para las carreras de abogado, agente de negocios, médico, farmacéutico, ingeniero geógrafo y astrónomo, topógrafo, ensayador y arquitecto.

Por lo demás, sabido es que el objeto principal de la educación que se imparte en dicha Escuela, consiste en la preparación, ya iniciada en las primarias superiores, para esas necesidades de la vida á que antes he hecho referencia. Así, la serie de estudios contenidos en el plan adoptado, abraza una serie de conocimientos científicos de un carácter general y con arreglo al desarrollo de un programa completo, á través de las diversas direcciones de la investigación humana. Al propio tiempo, se ha dado mayor amplitud al estudio de ciertos ramos, como el de las lenguas vivas, de grande importancia para los fines que quedan ya expuestos.

No se ha descuidado ni podía descuidarse la educación física, y el plan provee á ella instituyendo una serie gradual que va desde los ejercicios puramente gimnásticos hasta los militares y el manejo de las armas. Ni tampoco se ha descuidado la educación sensorial, de la que las enseñanzas del dibujo y del canto se encargan, ni la educación estética á la que, además del canto y del dibujo, proveen las lecturas y conferencias literarias.

El plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores previene que el establecimiento forme dos clases de profesores: de instrucción primaria elemental y de instrucción primaria superior. Los cursos para el primer grupo comprenden cuatro años y seis los del segundo. Además de la parte que pudiera llamarse teórica, existe otra especialmente práctica, como las visitas de los alumnos de años superiores á los colegios de enseñanza elemental ó superior, las conferencias pedagógicas, las excursiones escolares, cuyo objeto esencial es el de despertar en los futuros maestros las variadas aptitudes que la ciencia moderna reclama de los educadores.

Según el nuevo plan de estudios de la Escuela de Jurisprudencia, en el referido plantel se cursan las materias profesionales para las carreras de abogado y agente de negocios. El período escolar es de seis años para los abogados y de dos para los agentes de negocios.

Pocas son las innovaciones que el nuevo programa ha introducido en el anterior. Señalaré entre esas innovaciones, la inauguración de dos nuevos cursos, el de Derecho administrativo y el de Legislación Fiscal, materias ambas de suma importancia en el cuadro de conocimientos que deben adquirir los cursantes del establecimiento.

En la Escuela Nacional de Medicina se hacen estudios para las carreras de medicina, farmacia, obstetricia y medicina dental. Los estudios profesionales para la primera comprenden seis años, tres para la farmacia, dos para la obstetricia y tres para la medicina dental. El nuevo plan de estudios creó un tercer año de clínica médica y otro tercero de clínica quirúrgica.

Por último, el plan de estudios de la Escuela de Ingenieros establece que en ella se cursen los estudios profesionales para las carreras de ingeniero civil, industrial, de minas ó geógrafo y de topógrafo é hidrógrafo, electricista, metalurgista y ensayador. Los estudios profesionales para los tres primeros comprenden cinco años, cuatro años los de ingeniero geógrafo, tres los de electricista, dos los de metalurgista y uno los de ensayador.

En la Escuela Normal de Profesoras se ha establecido también un nuevo curso de metodología aplicada, vigente para las alumnas que deseen terminar sus estudios como normalistas.

Para terminar esta parte del Informe, manifestaré que con objeto de regularizar la situación de los alumnos que habían empezado sus estudios con arreglo á los anteriores planes, se concedieron exámenes parciales que dieron, sin el menor tropiezo, los resultados apetecidos.

Al mismo tiempo que se ha dado á los alumnos toda clase de facilidades, se han tomado algunas precauciones destinadas á obtener más sólidas garantías en los resultados de sus estudios. En tal virtud se ha dispuesto que en los exámenes profesionales no sea aprobado ninguno de los sustentantes si no obtiene la unanimidad de votos de las personas que componen el jurado. Sin embargo, para garantizar también los intereses de los alumnos, se les ha concedido la facultad de formular dos recusaciones respecto al jurado y se han adoptado otras medidas conducentes á la justificación de sus fallos. En la Escuela Normal de Profesores se han modificado de igual modo las reglas que se siguen en los exámenes, en persecución de fines semejantes.

El mejor testimonio de la excelente acogida que han obtenido las medidas á que aludo, lo constituye el hecho de que ciento veintisiete escuelas particulares, el más alto número alcanzado hasta el día, han solicitado la inspección del Gobierno, habiéndose nombrado un inspector oficial, encargado especialmente de dar todas las explicaciones aclaratorias que se consideren indispensables acerca de las diversas disposiciones legales.

Por lo que llevo expuesto, se habrá podido ver que las iniciativas ya señaladas tienden, antes que todo, al beneficio de los alumnos, procurándoles los métodos y procedimientos más propicios al desenvolvimiento integral de sus facultades.

Cree, sin embargo, el Ejecutivo, que á la formación de buenos alumnos debe preceder la formación de buenos maestros, y á este pensamiento obedece un determinado número de acuerdos encaminados por diversos modos al mejoramiento y depuración del cuerpo de educadores nacionales. El mismo prestigio y respetabilidad del profesorado reclamaban, además, que se le hiciera pasar por algunas pruebas que, al par que sirviesen de salvaguardia al Estado respecto de la aptitud del personal encargado de los establecimientos, significaran para éste un título indiscutible á la consideración y el respeto públicos.

Así, después de un cuidadoso estudio en relación con el orden de pruebas á que podría someterse á los pretendientes de esta importantísima función pedagógica, se acordó, á título de ensayo en grande escala, instituir el sistema de oposiciones que regía ya en algunos establecimientos educativos, como uno de los que ofrecen mayores seguridades. Este sistema presenta además á los interesados la ventaja de que les asegura un derecho, dentro de las condiciones exigidas por el Estado, á la cátedra que están llamados á desempeñar. Por medio de oposiciones se han llenado muchas de las plazas, vacantes ó cubiertas de un modo interino, en diversas escuelas de instrucción secundaria, preparatoria y profesional. En todos los casos se han publicado con la debida anticipación las convocatorias y reglas destinadas á ser observadas por los aspirantes.

No ha terminado aquí la tarea en favor del profesorado, sino que se agregaron otras resoluciones de tanta ó mayor trascendencia que las ya indicadas. Entre esas resoluciones, mencionaré las que han tenido por objeto el envío á países extranjeros de personas dotadas de aptitudes especiales para el estudio de determinados ramos de educación, más difundidos y perfeccionados fuera que dentro de nuestro país. Con este fin se comisionó á dos profesores para que consagraran su atención á los mejores métodos

y procedimientos practicados en los Estados Unidos en la enseñanza del trabajo manual, y á dos señoritas, para que observaran en la misma República la organización de los colegios de niños. En la actualidad, sin contar los demás pensionados, tienen misión en el extranjero cuatro profesores artistas y nueve de las escuelas profesionales.

Respecto de la primera de esas comisiones, es interesante hacer saber que el Ejecutivo se propone hacer extensivas las labores manuales no sólo á las escuelas de instrucción primaria superior, sino también á las elementales. Respecto de la segunda, me es grato anunciar que han quedado establecidos en la Capital de la República dos nuevos *kindergarten*, bajo la dirección de directoras competentes, conservándose el anexo á la Escuela Normal de Profesoras.

Por último, y como una medida destinada á realizar las funciones de los educadores, se ha abierto en la Subsecretaría del ramo un registro, en el que se hacen constar todos los datos de la vida escolar de los maestros, verdadera hoja de servicios instituída en provecho y honra de los interesados.

Pero el esfuerzo principal se ha concentrado en la enseñanza primaria, porque resume, sin ningún género de duda, la solución del problema educativo de la República. Con fundamento de este principio, se instituyó la ley de instrucción obligatoria, á la que dediqué tan espacioso comentario en el Informe correspondiente al anterior período administrativo. Dicha ley ha sido amplificada, como consta en páginas anteriores, hasta comprender, aunque sin carácter obligatorio, los dos primeros años de la educación primaria superior; y me satisface anunciar que esa amplificación ha dado en la práctica los resultados más satisfactorios.

La mejor prueba de esta afirmación la constituye el número creciente de alumnos que acusan los registros de los establecimientos consagrados á esta educación. Así, el número de alumnos inscriptos en las escuelas primarias del Distrito y los Territorios, que en el año de 1903 fué de 49,206, en el de 1904 ascendió á 53,009, y relacionando esta última cifra con la que presenta el padrón, resulta un tanto por ciento bastante elevado en el número de alumnos sobre el total de la población escolar.

Y como esta población aumenta perceptiblemente cada día, ha sido indispensable aumentar asimismo el número de escuelas y el personal destinado á servirlas. Entre éste figura el de las profesoras inspectoras de las escuelas de niñas, cuyos servicios son ya muy estimables.

A principios del año de 1904, había abiertas á la instrucción primaria 498 escuelas, de las cuales 337 instaladas en el Distrito Federal, 103 en el Territorio de Tepic, 45 en la Baja California y 13 en el nuevo Territorio de Quintana Roo. En la actualidad, el número total de escuelas primarias en el Distrito y Territorios es 523, con una población escolar de 65,024 alumnos. Debo mencionar igualmente, por ser hecho de gran importancia, la conversión de la Academia de Profesores en una institución oficial y la reanudación de sus importantes trabajos, así como la publicación del periódico de la Dirección General de Instrucción Primaria, que lleva ya diecisiete números distribuídos.

En una palabra, el Ejecutivo no ha perdonado sacrificio ni desdeñado medida que haya tenido por objeto la difusión de la enseñanza primaria, puesto que estima que entre el regazo de la madre y el futuro ciudadano existe una etapa intermedia que toca enseñar á recorrer á la autoridad indiscutible del Estado. He aquí por qué se han impuesto constantes multas á los padres ó tutores que han descuidado el deber de enviar

á los establecimientos de educación á los menores que están á su custodia. Afortunadamente, vencidos los primeros movimientos de repugnancia con que en nuestro país han tropezado, entre determinados grupos, ciertas leyes cuya trascendencia no cabe poner á discusión, la de enseñanza obligatoria acabará por alcanzar el exacto y total cumplimiento que reclaman sus trascendentales fines.

En el presente cuatrienio se ha inaugurado una serie de festivales escolares, dedicados especialmente á los alumnos de instrucción primaria, con el objeto de sembrar en el espíritu de los educandos, por medio de un artificio ingenioso, ciertas nociones, no sólo de orden estético sino también moral é intelectual, de fácil y agradable asimilación.

En las escuelas primarias superiores, se ha cambiado el sistema de exámenes por otro que en la práctica ha dado un resultado satisfactorio. Satisfactorio es asimismo el éxito, en los establecimientos de este orden, de ciertas enseñanzas especiales, con particularidad la mercantil para señoritas, que tanto porvenir ofrece á las alumnas.

Réstame decir que el Gobierno ha procurado mejorar el personal y la situación económica de los maestros de instrucción primaria—ya que de estos grupos débense esperar los más trascendentales servicios,—cubriendo las plazas vacantes con profesores normalistas ó con vencedores en concursos convocados al efecto y aumentando á dicho grupo las dotaciones asignadas por el Estado.

Las demás escuelas han seguido presentando irrecusables testimonios de progreso. En la Preparatoria, el nuevo plan de estudios ha alcanzado un éxito completo, como lo demuestra no sólo el número mayor de inscripciones sino también el resultado de los exámenes.

Además de las cátedras del citado establecimiento, se ha inaugurado una serie de conferencias, unas sobre literatura clásica y otras sobre historia de las ciencias, ilustradas con proyecciones luminosas estas últimas, destinadas á infundir el amor á los estudios literarios y á propagar conocimientos que deben pertenecer á más amplia esfera del dominio público.

Ultimamente quedó establecido en la misma Escuela el régimen del medio–internado, que ofrece grandes ventajas, no sólo á los alumnos sino también á las familias ó personas á que están encomendados. En virtud de este régimen, se ha abierto un registro especial para los jóvenes que deseen entrar en las primeras horas de la mañana á la Escuela y salir de ella en la tarde, después de haber dado fin á sus tareas. A medio día se les sirve una comida sana y abundante, por la que se ha fijado una cuota moderada, que se consagra exclusivamente á cubrir los gastos de ese servicio. Así se evitan las faltas y divagaciones de los alumnos en la edad crítica en que esas divagaciones y esas faltas pueden dejar una profunda huella en espíritus que comienzan á formarse. A juzgar por el número de jóvenes con que cuenta ya el medio–internado, en el corto espacio de tiempo que lleva de estar en vigor, puede asegurarse que está destinado á obtener los resultados más favorables.

Para terminar mis referencias á la Preparatoria, añadiré que se han llevado á efecto muchas mejoras materiales, con objeto de aprovechar algunos Departamentos del edificio, y que, al mismo tiempo, se han enriquecido los gabinetes, laboratorios y museos del establecimiento, con instrumentos y aparatos importados del extranjero.

Como quiera que á pesar de las mejoras parciales llevadas á cabo, el edificio que ocupa la Escuela dejaba mucho que desear como adaptación á sus fines, hubo necesidad de emprender, y se están llevando á cabo, vastas é importantes reformas, siguiendo un plan general de apropiación completa del local á las necesidades del establecimiento.

Este proyecto ha exigido la adquisición de una casa contigua á la Escuela y en el lote correspondiente se establecerá un gran anfiteatro, destinado á conferencias públicas y solemnidades escolares, para las que no se cuenta hasta hoy con un local adecuado y suficiente.

En las escuelas superiores, los métodos y planes iniciados en el curso del cuatrienio, han respondido á las esperanzas en ellos depositados. Particularmente en la de Medicina, la práctica de las oposiciones sirve de poderoso estímulo á un marcado movimiento intelectual que no puede menos de ser provechoso al porvenir de ese establecimiento.

En las Normales, las reformas llevadas á efecto han dado origen á una activa renovación de fuerzas en favor del profesorado. En la de Profesoras, treinta y cuatro alumnas han concluído sus estudios profesionales este año, y en la de varones, seis alumnos se presentaron á examen profesional de segundo grado. En la primera, se ha nombrado una inspectora médica para el examen higiénico de las educandas y para dar consultas gratis á las profesoras. Pronto se ampliará el edificio de este plantel con todo el que actualmente ocupa la Escuela de Jurisprudencia.

La marcada preferencia que en esta época se manifiesta por los estudios comerciales y los que se rozan con la explotación de la riqueza pública, ha reclamado del Ejecutivo una mayor atención hacia los establecimientos en que se imparte ese orden de enseñanza: la Escuela de Agricultura y la de Comercio. En la primera, se han establecido clases especiales y puramente prácticas de avicultura y lechería y se han hecho algunas otras reformas mientras se inicia un plan general destinado á poner ese plantel en las mejores condiciones para realizar los fines para que ha sido instituído. En cuanto á la Escuela Superior de Comercio, se han llevado á cabo importantes modificaciones en el plan de estudios, completándolo con nuevas materias y con la mayor extensión de otras, especialmente los idiomas, base en la actualidad de toda buena educación mercantil. Al mismo tiempo se han introducido los exámenes de admisión en la Escuela, con objeto de que los concurrentes puedan seguir con mejor aprovechamiento sus cursos, ya que esta enseñanza reclama, en la época actual, una sólida y conveniente preparación. La predilección por estos estudios se manifiesta por el hecho de que el número de alumnos inscriptos ha sido tan elevado que fué necesario limitar la cifra de las admisiones.

La especialización de las carreras ha traído la de los estudios profesionales, lo que, como es natural, reclama la creación de establecimientos destinados exclusivamente á este objeto. A él responde la organización del Consultorio de Enseñanza Dental, centro de mucho porvenir, dado el número, cada día creciente, de personas que se consagran al ejercicio de este ramo de la ciencia médica.

Existe un grupo social en la República al que, desde tiempo atrás, se ha esforzado el Ejecutivo en procurar los beneficios de la instrucción: las clases obreras. A este objeto han ido encaminadas las diversas iniciativas que constan en los Informes anteriores. En el actual período, se ha manifestado un especial empeño en mejorar los establecimientos consagrados á esta enseñanza, al par que se han adoptado algunas medidas propias á los fines perseguidos.

De esta suerte, se ha perfeccionado la enseñanza mecánica que se proporciona en

los talleres de carpintería y herrería en la Escuela de Artes y Oficios, merced á la instalación de una nueva maquinaria. Al mismo tiempo se ha dispuesto que un grupo de alumnos de esa Escuela emprenda una serie de excursiones á los establecimientos industriales del país. Los excursionistas no se han limitado á estudiar en el terreno las actuales labores de los centros visitados, sino que han tomado parte en los trabajos y han producido memorias y dibujos descriptivos.

Es indudable que el desarrollo de los ideales artísticos ejerce una sana influencia en las sociedades modernas, contribuyendo no sólo á elevar los espíritus, por medio de la contemplación de la belleza, sino también á despertar sentimientos de moralidad y amor al trabajo. Con apoyo de este principio, se han reiterado los esfuerzos para perfeccionar esa enseñanza, ya mejorando los planes de estudios de las escuelas afectas á este ramo de la educación nacional, ya adoptando disposiciones conducentes á alcanzar los resultados apetecidos. Entre esas disposiciones figura, en primer término, la creación de una inspección de Bellas Artes, encargada de la vigilancia de los diversos cuerpos educativos que están bajo su inmediata dependencia.

En la Academia de Bellas Artes, se han reformado los programas y se han llevado á efecto algunas medidas, como la formación de los catálogos de las galerías y el ensanche que se ha dado á las clases de dibujo y ornato, que redundan en provecho del establecimiento. Interesa hacer constar que en virtud del nuevo plan de estudios, se han ampliado los conocimientos artísticos de los alumnos que siguen los cursos exigidos para la carrera de arquitecto. De igual modo se han perfeccionado los estudios de los pintores, escultores y grabadores, al par que se han dado mayores facilidades á las personas que poseen una aptitud especial para cualquiera de estos ramos.

En el Conservatorio Nacional de Música, se ha reformado asímismo el programa de enseñanza. Además, se reorganizó la orquesta, se renovó una gran parte del material de estudio y se ha creado una clase especial de coros de ópera. Tanto en el Conservatorio como en la Escuela de Bellas Artes, ha obtenido el mejor éxito el sistema de concursos, el más á propósito allí para que los alumnos pongan de manifiesto el grado de sus conocimientos.

Uno de los acuerdos en que el Ejecutivo abriga mayor confianza para el feliz resultado de los estudios artísticos en el país, lo constituye el envío al extranjero de estudiantes y profesores y la importación á la República de artistas distinguidos de otros países. Indudablemente este intercambio llegará á ser muy provechoso para el desenvolvimiento de nuestras Bellas Artes.

Otras medidas se han adoptado para el fomento de esas enseñanzas. Así, se dispuso que en la Exposición de labores manuales organizada por la Delegación Mexicana á la Segunda Conferencia Internacional Americana, con motivo de las sesiones de esta Asamblea, figurara el contingente de las escuelas del ramo; se cedió una parte de la Escuela de Bellas Artes para la Exposición que instalaron los alumnos de ese Establecimiento, con un fin humanitario, y se contribuyó á la audición de algunos fragmentos de una partitura escrita por un compositor nacional.

Por último, y para dar todavía una forma más práctica á la difusión de las informaciones artísticas, se ha cedido el Teatro de Arbeu, arrendado recientemente por el Gobierno, á varias empresas, á las que se ha impuesto la obligación de ofrecer al público representaciones escénicas á precios reducidos. El resultado de esas representaciones ha sido correspondido á las esperanzas en ellas depositadas.

Una de las necesidades más apremiantes reclamadas por los distintos establecimientos de instrucción sostenidos por el Gobierno, es la constante y atenta dotación de los materiales escolares y útiles para esos establecimientos. En el período á que se refiere este Informe se ha procurado llenar cumplidamente esta exigencia de la educación moderna.

En las escuelas primarias se ha ido renovando y enriqueciendo este material, así como en las superiores profesionales y de Bellas Artes. En la Preparatoria se ha instalado un interesante material científico importado especialmente de Europa, y se han dotado los laboratorios con que cuenta el establecimiento. Además se adquirieron aparatos modernos de psicología experimental para la Escuela Normal de Profesores. La de Ingenieros y la de Medicina adquirieron asimismo algunos instrumentos. Para esta última se compraron varios aparatos para la clase de clínica médica.

De igual suerte se ha procurado atender á la dotación de mobiliario de los planteles educativos, con el fin de colocar á la instrucción pública á decorosa altura.

La instalación de los distintos grupos de establecimientos de instrucción en edificios especiales en condiciones apetecibles, no es únicamente un asunto de decoro, sino también de comodidad é higiene, materia esta última á que tanto esfuerzo dedica la pedagogía moderna.

Desgraciadamente no todos los establecimientos se encuentran en esas condiciones, y se han hecho grandes esfuerzos para reparar los edificios existentes, adquirir nuevos locales y aun construir otros. Muy importantes han sido, por este motivo, las obras materiales que se han llevado á efecto en el curso del período. El Ejecutivo ha tomado un gran empeño en que tanto las reparaciones hechas en los antiguos planteles como la construcción de los nuevos, respondan á las exigencias de los programas implantados en estos establecimientos para que lleguen á ser verdaderos modelos en su género.

Desde luego me referiré á la adquisición y construcción de edificios destinados á la enseñanza primaria, no sólo en el Distrito Federal sino en los Territorios.

Han continuado asímismo las obras de reparación en la Escuela de Agricultura, en la de Bellas Artes, en la de Artes y Oficios para mujeres, en el Museo y en el Departamento de la Biblioteca Nacional destinado al servicio nocturno, y ha quedado terminado en su parte principal el nuevo edificio de la Escuela Normal para Profesores.

Todos los demás departamentos pertenecientes á esta Secretaría han sido esmeradamente atendidos. La Biblioteca Nacional ha seguido enriqueciendo sus catálogos con nuevas é interesantes obras relacionadas con los diversos ramos de investigación del espíritu humano. Entre las adquisiciones más importantes, figura la de los seis mil volúmenes que formaban la colección de uno de nuestros agentes consulares en la Isla de Cuba. Además de las adquisiciones oficiales para el establecimiento, son de citarse los donativos que la señora viuda de Mier y Celis ha agregado á las que había ya hecho y á los que hice referencia en mi anterior Informe. También se han hecho adquisiciones no menos importantes para las bibliotecas de las escuelas de Medicina, Ingenieros, Jurisprudencia y demás centros análogos.

Con el deseo de agrupar materiales para el estudio de la Historia Patria, se adquirieron y fueron depositados en la Biblioteca del Museo Nacional, varios documentos de los Archivos de la Inquisición de México y del Colegio de San Gregorio. Se recomendó á un grupo de especialistas la formación del inventario de los expresados archivos, con el propósito de publicar los documentos de mayor interés, y asímismo se comisio-

Las fundiciones establecidas con anterioridad al período que comprende el presente Informe, han seguido desarrollando sus trabajos é introduciendo mejoras de importancia en sus instalaciones. Además de las ya existentes, se han celebrado contratos para establecer fundiciones y haciendas metalúrgicas en los Estados de Hidalgo, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí, Chihuahua, Oaxaca, Guerrero y Territorio de la Baja California.

Para dar una idea de la importancia de las labores ejecutadas en esas fundiciones, diré que sólo en dos de ellas, las que la American Smelting Co. tiene establecidas en Monterrey y Aguascalientes, se produjeron en el año fiscal de 1903 á 1904, 89,879 toneladas de plomo rico y 13,552 de cobre argentífero, que representaron un valor de $20.831,454.

La agricultura ocupa, como es sabido, el segundo lugar en la explotación de nuestras riquezas públicas. En estos últimos años, especialmente, se ha hecho sentir un marcado movimiento en favor del cultivo de la tierra, que atrae todos los días nuevos capitales al par que va ensanchando su esfera de acción. En realidad puede decirse que la industria agrícola nacional comienza á iniciarse en los actuales momentos, y que vigorosamente apoyada en procedimientos científicos, con un abundante arsenal de útiles de trabajo y contínuas incorporaciones de dinero, llegará en el porvenir á la próspera situación de que es susceptible, vencidos los obstáculos que se oponen á su total desenvolvimiento.

Entre esos obstáculos aparece, desde luego, la falta de agua que se deja sentir en algunas comarcas del país. Convencido de la necesidad de dotar á la agricultura patria de ese primer elemento de vitalidad, se propuso el Ejecutivo facilitar, por cuantos medios estuviesen á su alcance, la realización de obras de regadío, y con ese fin fué expedida la ley de 4 de Junio de 1894, á la que muy especialmente me he referido en el Informe correspodiente al anterior período administrativo. En ese documento constan los contratos que celebró el Gobierno, como resultado de la expresada ley, y los trabajos más importantes realizados por las diversas empresas concesionarias en el curso de aquel cuatrienio. En el que ahora está ocupando mi atención, se han subscripto 38 contratos para irrigar terrenos en los Estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y el Distrito Federal. Estos contratos representan un volumen total de líquido de 97,365 litros de agua por segundo, cantidad suficiente para irrigar una amplia extensión de tierra.

Algunas de las empresas concesionarias han realizado importantes obras hidráulicas, y otras están aprovechando ya ó se encuentran en vísperas de aprovechar las cantidades de líquido para que fueron autorizadas.

No se ha detenido ahí la acción del Ejecutivo, sino que deseoso de procurar la más amplia y equitativa distribución de aguas con destino al regadío, nombró dos comisiones, una para que hiciera un escrupuloso estudio en ese sentido, en los ríos de Lerma y Atoyac y sus afluentes, y otra para que emprendiera trabajos de igual índole en el río Aguanaval, y celebró además un contrato con una compañía, con el fin de que se practicasen reconocimientos en los ríos Conchos y San Juan, de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas, respectivamente. En las riberas del río Yaqui se ha terminado por cuenta del Gobierno el canal de Cocorit, destinado á aprovechar las aguas de aquella corriente en las labores de tan interesante zona.

Después del problema de la irrigación, el de la colonización constituye un capítulo especial de nuestro desarrollo agrícola.

Conocido es ya el programa, expuesto por el Ejecutivo en otras ocasiones, acerca de los medios que, á su juicio, deben emplearse para encauzar hacia el país una corriente de inmigrantes, que atraídos por el progreso general de todos nuestros elementos de prosperidad social y económica y con apoyo de todas las garantías, acudan á establecerse en la República. En este sentido, la colonización es, antes que todo, una resultante natural de ese progreso en todas direcciones que el esfuerzo nacional ha perseguido en el curso de estos últimos años.

En los que abarca este Informe, el país se ha visto favorecido por un grupo bastante numeroso de trabajadores extranjeros, cuya labor resulta altamente provechosa en el conjunto de las actividades nacionales. Aparte de ese grupo, las colonias establecidas oficialmente, á virtud de contratos especiales, han seguido progresando de un modo muy perceptible.

Además, en el período á que me refiero se han celebrado varios contratos de colonización, y entre ellos merece citarse el que se ha llevado á cabo con una empresa para el establecimiento, en el Estado de Chihuahua, de un determinado número de individuos de nacionalidad boera, cuyas aptitudes para las labores agrícolas son tan justamente apreciadas. Ya se han instalado los primeros colonos y muy pronto ingresará al país el número que falta para completar el total de los que la empresa concesionaria se ha propuesto dejar establecidos.

Asimismo se otorgó otra concesión para el establecimiento de familias extranjeras en el Estado de Tamaulipas, y una compañía empieza á fijar en el de Tabasco un grupo de colonos procedentes de la isla de Puerto Rico, cuyas condiciones climatéricas y otras se asemejan tanto á las de la citada entidad federativa.

Por último, en recientes fechas se celebraron dos contratos, uno, con una respetable compañía, para colonizar una parte de los terrenos que se le enajenaron en Chiapas, y el segundo con otra empresa para instalar un grupo de mexicanos en terrenos del Territorio de la Baja California, que riegan las aguas del Río Colorado.

Una de las manifestaciones del progreso agrícola de la República es, sin duda alguna, el movimiento cada día más activo que se deja sentir en las operaciones con terrenos nacionales. Las cifras relativas dan una idea de ese movimiento. En efecto, según consta en mi anterior Informe, en el cuatrienio de 1896 á 1900 se redujeron á propiedad particular 2 577,382 hectáreas de terrenos de la Nación; en el cuatrienio de 1900 á 1904, el total se elevó á 3.790,112 hectáreas, que han dado origen á la expedición de 3,256 títulos.

Las operaciones de enajenación de terrenos baldíos y nacionales determinaron la amortización de $ 1.709,949.59 en bonos de la Deuda Pública, á cuya cantidad debe agregarse la de $ 1.075,238.59, valor de terrenos devueltos á la Nación en compensación de otros cedidos por ella, lo que da un total de $ 2.785,188.18, contra $ 1.388,353.65 en el cuatrienio de 1896 á 1900.

El progreso agrícola de la República se aprecia, entre otros datos, por los que se relacionan con el aumento constante de nuestras exportaciones de productos de la tierra al extranjero. El valor de esas exportaciones en el curso de los cuatro años comprendidos entre los ejercicios fiscales de 1900–1901 á 1903–1904, ha superado en una cifra muy notable al período de 1896–97 á 1899–1900. En éste, las cantidades que arrojó la estadística fiscal fueron como sigue: 1896–97, $ 28.684,389; 1897–98, $ 34.743,290; 1898–99, $ 40.371,661; 1899–900, $ 50.939,474. En el cuatrienio de 1900–901 á 1903–

refiriendo, el Ejecutivo ha expedido permisos y celebrado contratos con empresas para la extracción de petróleo en distintas comarcas del país y me es satisfactorio anunciar que los trabajos preliminares de algunas de esas empresas han comenzado á dar los resultados más satisfactorios, puesto que han llegado á poner en descubierto varios yacimientos del precioso líquido.

Ultimamente se celebró un contrato con una casa extranjera que posee diversas fracciones de terreno en el Istmo de Tehuantepec, con el objeto de activar las explotaciones de petróleo, del que, según opinión de los peritos, existen vastos depósitos en aquella porción del territorio nacional.

Es indudable que el día en que la República cuente, al par que con un vasto sistema de instalaciones hidráulicas, con otro no menos importante de explotaciones petrolíferas, dispondrá de elementos suficientes para figurar dignamente al lado de los primeros países industriales del mundo.

Han seguido celebrándose contratos para el establecimiento de industrias nuevas, que el Ejecutivo se ha esforzado en fomentar, mediante un sistema de prudentes concesiones, que sin causar perjuicios á los intereses generales, constituyen un provechoso estímulo en favor de dichas empresas.

Entre esos contratos, uno de los más importantes es el que se ha subscripto con una respetable compañía para la edificación y explotación de fábricas de dinamita y explosivos, productos de gran consumo nacional, que hasta ahora ha estado cubriendo el extranjero. Según los términos del contrato, las fábricas deben tener una capacidad suficiente para satisfacer las demandas de las industrias que en la actualidad reclaman en la República el uso de los explosivos. La empresa tiene ya muy adelantados sus trabajos, como lo prueba el hecho de que la primera de esas fábricas, establecida en Gómez Palacio (Estado de Durango), se encuentre ya funcionando desde el 30 de Julio del presente año.

En virtud de otro contrato, se instaló en Frontera, (Estado de Tabasco), un astillero para la construcción de embarcaciones destinadas al tráfico fluvial, y hasta ahora se han votado al agua tres buques perfectamente acondicionados para los expresados fines. Merecen también citarse las concesiones otorgadas para la fabricación de acero por el procedimiento de Bessemer, para la construcción de vagones para ferrocarriles y para la explotación de piedra litográfica.

Las industrias que de tiempo atrás se encontraban establecidas en el país, ofrecen cada día testimonios más irrecusables de su prosperidad y desenvolvimiento.

Ocupa un lugar muy importante entre esas industrias la de hilados y tejidos de algodón, cuyos progresos, debidos á causas que han sido ya expuestas en diversidad de ocasiones, la colocan á igual altura que las más avanzadas de sus similares en los demás países. Vencido el malestar que se dejó sentir en las postrimerías del anterior período y de que dí cuenta en el Informe relativo, la fabricación de hilados y tejidos de algodón constituye hoy uno de los ramos industriales más visibles y florecientes de la República.

Basta recoger las cifras que presenta la estadística, para penetrarse de su gradual avance.

En efecto, al terminar el año fiscal de 1898-1899, el número de fábricas existentes en la República, era de 118, con 469,547 husos y 14,044 telares. Al finalizar el de 1902-903, el número de fábricas se había elevado á 139 con 632,601 husos y 20,271 telares.

El progreso de esta industria se aprecia, sin embargo, más claramente, por el aumento de la maquinaria con que se ha estado dotando, tanto á las antiguas como á las nuevas instalaciones. Las cifras son á este respecto muy reveladoras, como puede verse:

	Husos.		Telares.	
	Antiguos.	Modernos.	Antiguos.	Modernos.
1899-1900	273,219	315,225	8,427	9,842
1900-1901	188,364	408,542	6,987	11,746
1901-1902	162,359	433,369	5,647	12,575
1902-1903	85,516	547,085	3,333	16,938

Desde luego se percibe la substitución del antiguo material por el moderno, que ha colocado á las fábricas en condiciones de realizar un trabajo más perfecto y á un menor costo, elementos de suma importancia en la evolución industrial del país.

Agregaré que la industria de hilados y tejidos produjo en el año fiscal de 1902-1903, 11.587,105 piezas tejidas ó estampadas y 2.146,289 kilogramos de hilaza, habiendo consumido 27.512,012 kilogramos de algodón nacional y extranjero. El total de las ventas manifestadas fué de $36.907,080.00 en el citado ejercicio.

Otras de las industrias cuyos progresos merecen también ser consignados en el presente Informe, como lo fueron en el período anterior, es la elaboración de tabacos, que al finalizar el año fiscal de 1903-1904 contaba con 670 fábricas distribuídas en diversos lugares de la República. Según declaraciones de los interesados, estas fábricas arrojaron en dicho año la producción siguiente: 7.305,080 kilogramos de cigarros,..... 393,084 de puros recortados, 458,022 de perilla, y 26,636 de tabaco picado y cernido, de hebra y de mascar.

El avance industrial de la República se sigue apreciando debidamente, por el aumento de las importaciones de maquinaria, aparatos, carbón de piedra, hierro, etc., y por el desarrollo de nuestras remesas de productos manufacturados á otros países. En cuanto al primero, el valor de la maquinaria y aparatos y el material para construcción y para la industria, (hierro y acero) importado en el país en el expresado cuatrienio de 1899-1900 á 1902-1903, fué como sigue:

	Maquinas y aparatos.	Material para la construcción y para la industria.
1899-1900	$ 9.843,880	4.150,704
1900-1901	9.531,654	6.178,302
1901-1902	8.398,186	6.384,743
1902-1903	10.337,085	9.067,339

Por lo que hace á las exportaciones de productos manufacturados, el valor de los remitidos al extranjero es superior en ese cuatrienio al que arroja el comprendido entre los ejercicios de 1896-1897 á 1899-1900, como puede verse:

1896-97	$ 1.540,227 00
1897-98	1.670,412 00
1898-99	2.615,768 00
1899-900	3.813,687 00

904, aparecen estas cifras: 1900-901, $ 36.149,110; 1901-902, $ 51.946,478; 1902-903, $ 57.849,917; 1903-904, $ 60.548,679.

El total valor de las exportaciones agrícolas durante el primero de estos dos cuatrienios, ascendió á $ 154.738,814; durante el segundo á $ 206.494,184. Resulta, por lo tanto, un aumento de $ 51.755,370.

Entre los productos que constituyen esa exportación, siguen ocupando los primeros puestos algunos que, como el henequén, el café, las maderas, etc., figuran desde tiempo atrás en el cuadro de nuestras remesas al extranjero; pero al lado de estos productos, se encuentran otros, procedentes de nuevos cultivos ó de antiguos que se habían explotado hasta el día en escala muy reducida. Entre estos últimos, figuran las frutas, que tan vasto y activo mercado de consumo tienen en la vecina República del Norte.

Respecto de cultivos nuevos, la Secretaría ha seguido haciendo profusas distribuciones de semillas y plantas de cuya propagación se auguran los más felices resultados. En el catálogo de esos repartos figuran los sarmientos de vid, semillas de chaparro salado, tabaco de Sumatra, maíz gigante, yute, huayule, algodón egipcio y algunas otras. Además, se ha distribuído un número muy considerable de huevecillos de gusano de seda.

Antes de entrar en otro orden de ideas, agregaré que en el curso del cuatrienio la Secretaría ha celebrado varios contratos con empresas y particulares, para la explotación de productos agrícolas, especialmente maderas, gomas y resinas, en varias comarcas del país, entre ellas en el nuevo Territorio de Quintana Roo, cuyos elementos naturales son tan variados y valiosos.

Aparte de la minera y de la agrícola, las demás industrias nacionales han continuado progresando de un modo muy perceptible durante el período á que se refieren estas páginas.

El avance industrial de la República se debe, por lo demás, como el de la agricultura y el de la minería, á los distintos elementos que entran en el desarrollo general del país, impulsados por la acción atenta y cuidadosa del Gobierno. Esta acción, traducida siempre por el fomento y protección de los factores favorables á la expansión de la fortuna colectiva, se ha manifestado desde tiempo muy atrás por una serie de disposiciones y medidas encaminadas todas al objeto expresado.

Entre ellas ocupa un puesto muy importante la legislación para el aprovechamiento de las caídas y corrientes de agua como fuerza motriz, con destino á las instalaciones industriales, materia á que consagré debido espacio en el Informe correspondiente al anterior período.

No necesito encarecer las ventajas que la captación de las aguas federales ha traído consigo para la labor industrial, puesto que siendo el problema de combustible de tal importancia en ese orden de las actividades humanas, no sólo en nuestro país sino en el extranjero, la que se ha dado en llamar *hulla blanca* ha venido á resolver ese problema, proporcionando á las instalaciones manufactureras una nueva energía, aprovechable en condiciones tales de comodidad y baratura, que la asignan ya un primer lugar en el catálogo de nuestras riquezas potenciales.

Al amparo de la ley á que antes he hecho referencia, la Secretaría de Fomento ha celebrado 32 contratos, del 1º de Diciembre de 1900 al 8 de Octubre de 1904, para utilizar como fuerza motriz varias caídas y corrientes de agua en los Estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, Sonora, Tabasco, Nuevo León, Veracruz y el Territorio de Tepic.

Algunas de las empresas han comenzado sus trabajos y los han proseguido otras que obtuvieron concesiones en el anterior período. Desde luego, son de citarse las obras realizadas por la Compañía que tomó á su cargo la utilización de las aguas de los ríos Necaxa y Catepuxtla, y que surtirá de fuerza eléctrica á la Ciudad de México y otros centros importantes. La Compañía Guanajuatense de Electricidad ha terminado sus instalaciones que la permitirán desarrollar una energía equivalente á siete mil caballos. La Compañía "La Aurora" también ha concluído sus trabajos para el aprovechamiento de las aguas del río de Cuautitlán, con destino á la fábrica de sacos de yute establecida en aquellos alrededores.

No es el aprovechamiento de las corrientes y caídas de aguas la única solución que se ha presentado al problema del combustible, sino que en estos últimos tiempos se ha dejado sentir una marcada tendencia para utilizar otros elementos en los fines indicados; entre ellos, el petróleo, cuyas excelentes condiciones como generador de fuerza han sido puestos de relieve. Y como quiera que estudios y exploraciones hechas últimamente han demostrado la existencia de depósitos de aceite mineral en diversas zonas del país, el Ejecutivo ha estimado un deber suyo alentar y favorecer esos trabajos, como todos los que se relacionan con la explotación de nuestra riqueza, base de la actual era de prosperidad de la República.

Con este fin se inició una ley otorgando una serie de franquicias á los exploradores y explotadores en el país. En virtud de esa Iniciativa, se autorizó al Ejecutivo para extender permisos á las empresas y particulares que deseen hacer investigaciones en el subsuelo de los terrenos baldíos ó nacionales, lagos, lagunas y albuferas que sean de jurisdicción federal, en busca de fuentes ó depósitos de petróleo ó carburos gaseosos de hidrógeno. Los concesionarios de estos permisos deben pagar al Erario Federal una determinada cantidad de dinero por la hectárea, como derecho á la exploración de los terrenos á donde lleven sus trabajos. Si esos trabajos dan el resultado apetecido, los exploradores pueden convertirse en explotadores, solicitando de la Secretaría de Fomento una patente, que el Departamento les concede previos estos dos requisitos: primero, que los depósitos que se descubran sean suficientes para producir cuando menos dos mil litros diarios de petróleo ó veinte mil de carburos gaseosos de hidrógeno, y segundo, que los interesados garanticen el cumplimiento de las obligaciones que contraen al recibir la patente con un depósito en bonos de la Deuda Pública. Una vez obtenida la patente, los concesionarios quedan autorizados á exportar libres de todo impuesto los productos que explotan, así como á importar sin ningún gravamen, por una sola vez, la maquinaria que necesiten para la explotación. Otras franquicias otorga todavía la expresada ley á los descubridores de petróleo ó carburo, entre ellas la de que se impide que en torno de las fuentes que se descubran y hasta una distancia de cinco kilómetros, se perforen otros pozos, y la de que los concesionarios podrán adquirir á precio de la tarifa de terrenos baldíos hasta diez mil hectáreas alrededor del pozo de su propiedad.

En cambio de todas estas franquicias, las empresas quedan obligadas, entre otras cosas, á pagar anualmente á la Tesorería de la Federación el siete por ciento y á la del Estado en donde radique la explotación el tres por ciento sobre el importe total de los dividendos que se decreten á favor de los accionistas y de los fondos de previsión y de reserva que se acuerden separar, en cuanto exceda del tanto por ciento que para su formación fija la ley respectiva.

Aprobada por el Congreso de la Unión la iniciativa de ley á que me he venido

1900–1901	$ 2.395,108 00
1901–1902	3.471,188 00
1902–1903	5.133,666 00
1903–1904	5.528,072 00

El valor total de los productos manufacturados que se exportaron en el cuatrienio de 1896–97 á 1899–1900, ascendió á $ 9.640,094 y en el de 1900–1901 á 1903–1904 á $ 16.528,034; aumento del segundo sobre el primero de estos cuatrienios $ 6.887,940.

Antes de pasar á otro orden de ideas, informaré que aparte de las concesiones otorgadas para la implantación de industrias nuevas, se han celebrado varios contratos para la explotación de las existentes. Merecen citarse los que se refieren á la extracción de la concha perla y formación de criaderos artificiales en diversas zonas del litoral del Pacífico, industria susceptible de un gran desarrollo.

Con objeto de garantizar de una manera eficaz y perfecta la propiedad industrial, de acuerdo con las ideas modernas sobre la materia, el Ejecutivo, previa autorización expresa del Congreso de la Unión, subscribió un importante decreto de reformas á la legislación sobre patentes de invención y marcas de fábrica. Por esta ley se han reducido los derechos que causa al Erario la propiedad industrial, al par que se han expeditado los diversos trámites para adquirirla y garantizarla, circunstancia que sin duda alguna determinará un mayor movimiento en este ramo.

Para facilitar el cumplimiento de la nueva legislación, ha quedado establecida, desde el 1º de Julio de 1903, y en virtud de una disposición anterior, la Oficina de Patentes de Marcas, encargada de los diversos negocios que se rozan con la materia.

Terminaré este capítulo informando que en el curso del cuatrienio se han expedido 2,323 patentes de privilegio y se han tomado nota de 2,061 marcas, (1,265 nacionales y 796 extranjeras), depositadas en la Secretaría.

Han seguido prestando importantes servicios las comisiones y departamentos científicos que dependen del Ministerio de Fomento, ya que las diversas labores que han llevado á feliz término están encaminadas, en unos casos, á facilitar los medios que tienen por objeto el desenvolvimiento general del país, y en otros, á poner de relieve el exacto conocimiento de él, en sus variadas manifestaciones.

La Comisión Geográfico-Exploradora, cuyos trabajos han sido honrados con cuatro grandes premios en uno de los concursos extranjeros, ha proseguido su tarea de levantamiento de la Carta General de la República, en los Estados de Nuevo León, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, Hidalgo y Yucatán. En la actualidad se encuentran ya terminados los planos de los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz, y la superficie de los levantamientos topográficos mide una extensión de 632,352 kilómetros cuadrados. La sección que trabaja en las riberas del río Yaqui ha continuado activamente la prolongación del canal que está construyendo y merced al buen éxito de sus tareas, ha sido posible repartir á los indígenas de aquella comarca una vasta extensión de tierras, fraccionada en lotes, amparadas por los títulos de propiedad respectivos. Además, con el fin de favorecer la colonización se han hecho varias enajenaciones de terrenos, en condiciones muy favorables para los interesados.

Aparte de los trabajos que acabo de indicar, la Comisión ha llevado á efecto otros de no menos importancia, y entre ellos son de citarse los levantamientos topográficos de los ríos de Tula, Amajaque, Metztitlán, Atoyac y Nexapa.

La Comisión Geodésica ha continuado sus labores relativas á la medición y trazo del arco de meridiano de 98 grados de Greenwich, en combinación con las comisiones científicas nombradas al efecto por los Gobiernos de los Estados Unidos y el Canadá. Después de haber vuelto á medir la triangulación del Valle de México, y ligado la Capital de la República con la ciudad de Puebla, la Comisión ha seguido avanzando su triangulación en dirección del Pacífico, además ha reconocido y elegido los vértices que faltaban para atravesar la Sierra Madre y llegar á las costas de Tamaulipas, y se ha ocupado en el estudio de las diversas cuestiones técnicas que se ofrecen en las medidas de alta precisión.

Gran interés revistieron los trabajos de la Comisión de Parasitología en el curso del cuatrienio. Nuestra agricultura nacional se ha visto, en efecto, amenazada por algunas plagas que la referida Comisión se ha esforzado en estudiar, indicando los medios y procedimientos más eficaces para combatirlas. Citaré, en primer término, los insectos que atacan el fruto del naranjo y los que destruyen las siembras del algodón. Me es grato consignar que respecto al primero se ha alcanzado un éxito completo, y se siguen con mucha actividad los trabajos para destruir el segundo.

La Comisión de Parasitología ha encontrado, por lo demás, otro campo más amplio á donde llevar sus servicios: me refiero á la aparición de la enfermedad conocida con el nombre de *mancha de hierro*, que atacó varias de las plantaciones de café ubicadas en el Estado de Oaxaca. Inmediatamente que se tuvo noticia de la plaga, se envió á las localidades infestadas á un miembro de la Comisión, quien comenzó á trabajar en el terreno, dictando las disposiciones recomendadas por la ciencia para atacar la citada enfermedad. El éxito alcanzado por estos trabajos ha sido de lo más satisfactorio, puesto que en breve pudo limitarse la extensión del mal y reducirse en mucho, en las zonas en donde se había presentado, la importancia de sus estragos. Con este motivo, la Secretaría de Fomento, activamente secundada por las autoridades locales del Estado, expidió una serie de circulares, proporcionando algunos datos informativos sobre el carácter de la enfermedad y medios de atacarla, de suma utilidad para los agricultores.

La Comisión de Límites con los Estados Unidos, cuyas importantes tareas terminaron en el anterior período, después de haber colocado 258 monumentos en la línea divisoria con la República del Norte, de El Paso, Texas, al Océano Pacífico, procedió, de acuerdo con el Gobierno de la Nación vecina, á la inspección y reparación de esos monumentos, pudiendo darse ya tales trabajos por concluidos.

El Instituto Geológico, cuya importancia va haciéndose cada día más patente, ha proseguido con toda actividad sus labores. Entre ellas son de citarse: el corte geológico de Acapulco á Veracruz, el análisis microscópico de varias rocas y el estudio hidrológico de uno de los Distritos del Estado de Querétaro.

En reciente fecha, y con motivo de haber aceptado el Gobierno la invitación para que se celebre en esta capital el Décimo Congreso Geológico Internacional, que debe reunirse el año de 1906, se ha procedido á la reorganización del Instituto, cuyo personal ocupa ya el edificio que se ha construido especialmente para su instalación.

El Instituto Médico ha seguido enriqueciendo sus colecciones y preparando algunos trabajos dignos de ser citados; entre ellos, los que formaron el contingente enviado á la Exposición de San Luis Missouri.

Los Observatorios Astronómico de Tacubaya, Meteorológico Central y Astronómico-meteorológico de Mazatlán, han sido atendidos en relación á la índole de sus tra-

bajos. En el primero de esos establecimientos se ha proseguido la formación de la Carta del Cielo, habiéndose obtenido la cantidad de placas suficientes para fijar la posición de más de 125,000 estrellas. Aparte de esos trabajos, el Observatorio ha estado haciendo, de acuerdo con una de las conclusiones de la última Conferencia Astro-fotográfica y en combinación con un gran número de Observatorios extranjeros, un estudio del asteroide Eros, para la determinación de la paralaje del Sol.

Con objeto de mejorar y ampliar las tareas de este Observatorio, se han adquirido varios instrumentos, entre ellos un aparato fotográfico para la medida de las placas del catálogo de las estrellas. Las obras de construcción del edificio han avanzado con notable rapidez en el curso de este período, y muy pronto el establecimiento ocupará un local ajustado á sus actuales necesidades, en excelentes condiciones de servicio interior.

El Observatorio Meteorológico Central ha extendido notablemente su servicio en la República y ensanchado el número de oficinas que, en contacto con las de los Estados Unidos, pueden cambiar diariamente sus observaciones con las de aquel país. Entre las labores que ha emprendido, cuéntase la publicación de una Carta diaria del tiempo, de suma utilidad práctica. Es grato consignar que esas labores han sido activamente secundadas por los Gobiernos de los Estados y por algunas instalaciones particulares.

Merced á esos esfuerzos se ha logrado dar una gran extensión á las informaciones meteorológicas, con beneficio, especialmente, de la navegación y de la agricultura, cuyos intereses encuentran en este servicio un auxiliar poderoso. En el Distrito Federal se remite á domicilio el pronóstico del tiempo, en el resello de la correspondencia. Y como por otra parte, el Observatorio, según he dicho ya, se encuentra en relaciones con otros establecimientos análogos del extranjero, esta conexión ha permitido anunciar la aparición de ciertos fenómenos meteorológicos, como los ciclones, cuyos efectos, á menudo tan desastrosos, pueden ser de tal suerte oportunamente previstos y hasta evitados. Agregaré que para perfeccionar el servicio, se promulgó un Código de Señales, que está ya en vigor.

En el Observatorio de Mazatlán se han hecho importantes observaciones, con el fin de secundar, á solicitud del Gobierno del Imperio Alemán, los trabajos emprendidos por la Comisión Angloamericana exploradora del Polo Sur. Se han hecho diversas obras materiales, siendo de mencionarse la instalación de una cúpula giratoria en uno de los torreones del edificio.

Las diversas Secciones del Ministerio han ido ensanchando sus labores, á medida de las nuevas necesidades impuestas para el mejor servicio público. Entre las reformas interiores llevadas á cabo para la atención de este servicio, se encuentra el establecimiento de un Museo Tecnológico Industrial, destinado á agrupar en un departamento especial las muestras de las materias primas con que cuenta la República, á la vez que los cuadros explicativos, catálogos, noticias sobre medios de transporte y, en general, todos aquellos datos conducentes á proporcionar tanto al público nacional como al extranjero interesado en el exacto conocimiento de los elementos del país y condiciones económicas en que realiza su producción, las informaciones propias al mayor desarrollo de las relaciones entre abastecedores y consumidores.

La Secretaría ha continuado sus trabajos de publicidad y difusión de datos y enseñanzas, entre los que, aparte de los Anuarios y estudios dados á la estampa por la Dirección General de Estadística, se cuenta un gran número de impresos sobre materias científicas, especialmente relacionadas con la explotación de la riqueza pública.

En mi anterior Informe hice referencia á los trabajos relativos á la formación del último censo de la República, manifestando entonces que por no haberse efectuado la concentración de datos, no me era posible consignarlos en aquellas páginas.

Con fecha posterior anuncié á las Cámaras que el Censo á que me refiero, correspondiente al año de 1900, presentó un total de 13.546,700 habitantes para toda la República, cifra que acusa un aumento de 914,340 almas sobre el de 1895.

La Secretaría se ha estado ocupando en la clasificación por estado civil, edades, etc., de los individuos que forman las sumas parciales por entidades federativas de esa población. Hasta ahora se han publicado los datos relativos á los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Establece la ley sobre pesas y medidas que cada cinco años se practique una revisión de los patrones que están en uso en los distintos Estados de la República. En el presente cuatrienio se ha llevado á efecto la primera verificación, y me satisface consignar aquí que los resultados han sido plenamente satisfactorios.

En efecto, el sistema métrico-decimal ha tomado ya definitivamente carta de naturaleza en el país, habiéndose vencido los últimos obstáculos que se presentaban á su generalización.

Continúan funcionando las comisiones encargadas de examinar las básculas de los ferrocarriles, compañías de navegación y demás empresas, en garantía de los intereses públicos.

Al igual de las demás Secretarías de Estado, la de Fomento ha asistido á todas las Exposiciones y Congresos á que la República ha sido invitada oficialmente.

Entre las primeras citaré la Pan-Americana, celebrada en Búfalo en 1901, á la que concurrieron 860 expositores mexicanos, que alcanzaron 612 recompensas, entre ellas 79 medallas de oro, 157 de plata, 142 de bronce y 234 menciones honoríficas.

Más satisfactorio ha sido todavía el éxito obtenido por nuestro país en el Certamen Universal que acaba de celebrarse en la ciudad de San Luis Missouri. Oportunamente dí cuenta al Congreso de la amable invitación que se sirvió dirigir al Gobierno Federal el de aquel Estado Norteamericano, y con la anticipación indispensable se dió comienzo á los trabajos de propaganda y á los de la construcción del edificio y los departamentos que debían ocupar nuestras oficinas y exhibiciones en aquella feria. El llamamiento hecho á todos los grupos de productores nacionales, obtuvo un simpático eco, y merced al apoyo prestado al Ministerio por los Gobiernos locales y las empresas y asociaciones particulares, la Nación ha podido ofrecer testimonios irrecusables de su prosperidad y progreso.

En el curso del período, se distribuyeron las recompensas obtenidas en la Exposición de París de 1900. El número de estas recompensas fué mayor todavía del que figura consignado en mi anterior Informe. Este número se elevó á 1,084, en esta forma: 33 grandes premios, 114 medallas de oro, 242 de plata y 357 menciones honoríficas.

Entre los congresos y concursos á que asistió la Secretaría son de mencionarse: los Congresos Internacionales de Accidentes del Trabajo y de Seguros Sociales, celebrado en Düsseldohf, Comercial y de Industrias de Ostende, Minero de Butle, Geológico Internacional de Viena, de Seismología, en Strasburgo, Geodésico de Kopenhague, Geográfico de Washington y Asociación Internacional de la Propiedad Industrial, celebrado en Berna á mediados del presente año.

La ejecución de obras materiales ha seguido llevándose á efecto en el curso del período que comprende este Informe y produciendo en todo el país sus benéficos resultados. El Ejecutivo no se ha apartado del programa que adoptó desde el día en que por primera vez tomó á su cargo la dirección administrativa de la República. Posteriormente, sin embargo, y después de un atento examen de los trabajos realizados en los últimos años, así como de las actuales necesidades de la Nación, ha juzgado indispensable introducir algunas modificaciones en ese programa, con especialidad en el capítulo de construcciones de caminos de hierro.

La idea capital que en un principio determinó el apoyo prestado por la Administración á las diversas obras ferrocarrileras, fué la de que cualquier sacrificio que durante aquella época se impusiera al país, habría de ser ampliamente compensado con las ventajas resultantes de una rápida expansión de la riqueza pública. Los hechos han venido á demostrar que este pensamiento respondía fielmente á las esperanzas depositadas en su realización, ya que los ferrocarriles han puesto en juego y fomentado las energías nacionales, en otras épocas encerradas en un estrechísimo marco.

Obtenido este resultado, era prudente averiguar si la red ferrocarrilera tendida en diversas direcciones del país, llenaba las necesidades que motivaran su construcción, y en caso de ser así, procurar restringir en lo posible la política de auxilios pecuniarios otorgados á las empresas constructoras de caminos de hierro y también de obras en los puertos, puesto que estas últimas vienen á ser el natural complemento de las primeras. A virtud de este criterio, el Gobierno emprendió un profundo y pormenorizado estudio del problema que acabo en breves líneas de exponer, y como consecuencia de sus investigaciones adoptó una serie de acuerdos que, sin afectar el pensamiento capital á que antes me he referido y al que en buena parte, ya que no en su totalidad, debe la República su próspera situación actual, pusiera de acuerdo los intereses del público con sus necesidades.

Entre esos acuerdos figura el de no otorgar más subvenciones para la construcción de ferrocarriles y obras en los puertos, sino en los casos en que tales trabajos sean considerados como de primera importancia, y aun éstos dentro de determinados límites, en relación con los nuevos compromisos contraídos por el Erario Federal. Asimismo se resolvió no prorrogar los plazos ni introducir reforma alguna en las concesiones que gozan actualmente de subvención, cuando las líneas ferrocarrileras no sean tampoco de primera importancia y si, llegando á serlo, las empresas no hubiesen construído ninguna sección de sus trabajos ó cuando comenzada la construcción no poseyeren los elementos pecuniarios para proseguirla con la actividad estipulada en los contratos respectivos. Otras disposiciones fueron aprobadas por el Ejecutivo, encaminadas todas ellas á poner de acuerdo, como llevo ya manifestado, los intereses de la Nación con sus compromisos futuros.

Por lo que hace á las obras en los puertos, también se ha hecho una prudente división entre las que deben estimarse como de más apremiante urgencia y las que no pueden agruparse en esta categoría. Respecto de las primeras, se acordó que el Gobierno no contrajera ninguna obligación que se pagase con recursos no previstos en la partida anual del Presupuesto de Egresos, á menos de que se haya terminado la línea fé-

rrea que ligue dichos puertos con la red general del país ó se cumplan algunas estipulaciones propias á la realización de este propósito. Respecto de las obras que no están incluídas entre las de primera importancia, dicho se está que el Ejecutivo se encuentra dispuesto á aplicar á ellas las mismas reglas que á los ferrocarriles que se hallan en estas condiciones; es decir, que el país no contraerá ningún nuevo compromiso de pago con destino á la realización de esos trabajos.

Habiéndome referido á las líneas *de primera necesidad*, estimo conveniente precisar las que se han considerado como tales.

Desde luego aludiré á la comunicación directa y fácil con el Pacífico, un poco apartado todavía del activo movimiento ferrocarrilero de la República. Para alcanzar ese objeto existen, por lo demás, algunas concesiones vigentes: las que deben ligar la capital del Estado de Chihuahua con el puerto de Topolobampo, la que se construye con dirección á Acapulco, y la línea concluída y en explotación que partiendo de Córdoba termina en Santa Lucrecia, estación del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, quedando así ligada la Capital con el puerto de Salina Cruz, en el Pacífico. Respecto de esta última conexión, agregaré que está á punto de alcanzarse ya entre las dos mencionadas líneas.

En segundo término, aunque de tanta importancia como la anterior, figura la comunicación con el Sur del país, prosiguiendo la arteria tendida ya en esa dirección. A este fin, ya se otorgó la concesión para construir un ferrocarril que partiendo de San Gerónimo, estación del Ferrocarril de Tehuantepec, termine en la frontera de Guatemala, cerca de Tapachula, con la cual línea quedarán unidas nuestras dos fronteras.

Por último, haré entrar en este cuadro una comunicación ferrocarrilera que ligue de una manera más rápida y directa la ciudad de México con el puerto de Tampico. La línea que en la actualidad se construye entre esos dos puntos realizará indudablemente el objeto expresado.

Tales son, á grandes rasgos, y con la brevedad que reclaman estas páginas, los términos del programa ferrocarrilero adoptado por el Ejecutivo, programa que si, en el fondo, en nada altera, como lo he hecho observar en párrafos anteriores, los principios fundamentales del que sirvió de norma en los comienzos de las grandes obras materiales, ha introducido algunas reformas y modificaciones propias de las nuevas condiciones del país, tanto en punto á exigencias presentes como á futuras perspectivas.

Al referirme á la Secretaría de Hacienda, aludiré á otro grupo de medidas, origen de importantes operaciones financieras que han tenido por fin asegurar el tráfico ferrocarrilero, emancipándolo de obstáculos y sacrificios posibles, que, de haberse presentado, hubieran traido consigo graves daños para todos los intereses nacionales. De este modo quedará precisada la política ferrocarrilera que el Gobierno ha desarrollado en el curso del período de que estoy dando cuenta á mis conciudadanos.

En mi anterior Informe consta el número total de kilómetros en explotación que abarcaba la red ferrocarrilera al terminar el año de 1900. Ese número ascendía á..... 14,573 kilómetros; en 30 de Septiembre de 1904 se elevaba á 16,387 kilómetros 566 metros, lo que da un aumento de 1,814 kilómetros construídos en el cuatrienio.

Esos 16,387 kilómetros se distribuyen de este modo en las diversas líneas férreas que cruzan el territorio mexicano:

	Kilómetros.	Metros.
Ferrocarril Mexicano y de Pachuca á Ometusco	516	500
Nacional de Tehuantepec	309	617
Tranvías eléctricos del Distrito Federal	241	428
Ferrocarril de Sonora	422	302
Interoceánico	775	800
Puebla á Izúcar de Matamoros	75	393
Izúcar á Tlacualtipam	40	000
Cuautla á Chietla	67	582
Oriental Mexicano	100	389
San Marcos á Tecolutla	126	500
Nacional de México	2,017	488
Michoacán y Pacífico	87	791
Guanajuato á Dolores Hidalgo	59	738
Salamanca al Jaral	34	675
Salamanca á San Juan de la Vega	44	843
Vanegas, Cedral y Matehuala	64	908
Compañía constructora del Nacional	142	000
Veracruz á Alvarado	70	410
Juile á San Juan Evangelista	28	340
Veracruz al Pacífico	420	851
Veracruz á Boca del Río	1	340
Central Mexicano	3,547	650
Monterrey al Golfo	595	400
Tula á Pachuca	70	200
Villa Lerdo á San Pedro	64	000
Mexicano de Unión	17	000
Industriales	9	572
San Bartolo á Río Verde	42	035
México, Cuernavaca y Pacífico	292	401
Pachuca á Tampico	193	600
San Pedro á Paredón	223	000
Hidalgo	179	600
Nordeste	53	154
Mérida á Progreso	36	436
Peninsular de Yucatán	199	228
Mérida á Muna	78	000
Mérida á Valladolid	190	000
Mérida á Izamal	65	848
Tehuacán á Esperanza	51	092
Mexicano del Sur	366	600
Mérida á Peto	189	000
Campeche á Lerma	6	000
Internacional Mexicano	1,416	680
San Juan Bautista al Carrizal	5	750
San Andrés Chalchicomula	10	353

	Kilómetros.	Metros.
Orizaba al Ingenio	7	550
Santa Ana á Tlaxcala	8	500
Cárdenas al río Grijalva	7	500
Toluca á San Juan de las Huertas	15	721
Toluca á Tenango	24	700
Tenango á Santa María	5	250
Baja California	27	000
Tlalnepantla á México	11	680
Monte Alto	34	500
Industrial de Puebla	42	840
Chihuahua al Pacífico	200	000
Kansas City, México y Oriente	150	000
Mexicano del Norte	133	267
Potosí y Río Verde	60	000
Tlacotepec y Huajuápam	80	000
Esperanza al Huchil	25	500
Celaya á Roque y Plancarte	21	100
Coahuila y Zacatecas	125	400
Jalapa á las Puertas	15	800
Cazadero á Solís	60	000
Occidental de México	61	000
Ixtlahuaca á Mañi	34	877
San Juan Bautista y el Playón	1	188
Jalapa á Teocelo	31	000
San Juan al río González	5	425
Río Grande, Sierra Madre y el Pacífico	256	575
Ogarrio	7	300
Sud-Orientales de Yucatán	5	000
Torres á Minas Prietas	34	320
Tultenango á Yondesé	50	000
San Rafael y Atlixco	152	292
Oaxaca á Ejutla	70	000
Otumba á Cuautengo	10	860
Parral y Durango	81	214
Lerdo á Torreón	11	811
Industrial de México	5	500
Mineral de Chihuahua	22	150
Marfil á San Gregorio	30	000
Coahuila y Pacífico	321	413
Córdoba á Huatusco	22	700
Nacozari	123	200
Circunvalación del Distrito Federal	24	281
Mota del Cura á Barroterán	14	500
Tranvías de Piedad á Cabadas	5	300
Sierra Pita á Bahía de San Jorge	19	000

	Kilómetros.	Metros.
Naco á Cananea	64	780
Pan-americano	192	000
Hornos á Mazapil	23	000
Tranvías en Ciudad Juárez	1	932
Avalos á San Pedro Ocampo	27	500
Castillo á Juanacatlán	7	500
Porvenir de Matehuala	11	890
Circuito de Baños	4	834
Desagüe del Valle	43	484

Estos ferrocarriles están movidos por vapor, electricidad y tracción animal. El número de kilómetros correspondientes á la tracción eléctrica es de 145 kilómetros 743 metros; á la tracción animal, 314 kilómetros 403 metros y al movimiento por vapor, 15,927 kilómetros 420 metros.

Como es natural, al ensanche de la red ferrocarrilera ha correspondido un aumento en el tráfico de las líneas férreas que se explotan en la República. Así, el número de pasajeros que circularon por los caminos de hierro en 1899 fué de 36.037,447; en 1903, este número se elevó á 50.716,842. La carga transportada en el primero de estos dos años se elevó á 7.267,000 toneladas; en 1903, fué de 9.831,254 toneladas. Y en cuanto á los productos, los de 1899 fueron de $46.374,334.99; en 1903, $69.993,535.32.

Como en el anterior período, la mayor parte de las líneas explotadas de tiempo atrás en la República han contribuído al desarrollo de nuestra red ferrocarrilera con la construcción de ramales anexos á sus primitivos sistemas; debiéndose agregar, además, las nuevas vías inauguradas en el cuatrienio.

Entre las primeras son de citarse: el Ferrocarril á Veracruz y el Pacífico, con 421 kilómetros 420 metros construídos en los cuatro años; el Central, que arroja un aumento de 266 kilómetros en sus diversas líneas; el Coahuila y Pacífico, 253 kilómetros; la sección del Pan-Americano, 192; el ferrocarril de Nacozari, 123; 106, el Ferrocarril de Vanegas, Cedral y Matehuala, y 45 el de Salamanca á San Juan de la Vega, líneas que forman parte del Nacional de México; 100 kilómetros, el Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico, etc.

En cuanto á las líneas inauguradas en el curso del período, mencionaré las siguientes: Veracruz al Pacífico, Mérida á Peto, Guanajuato á Dolores Hidalgo, Oaxaca á Ejutla, diversos tramos del Ferrocarril Central, Nacozari, Coahuila y Pacífico, Oriental Mexicano, diversos tramos del Nacional de México, San Pedro á Paredón, Mérida á Muna, Naco á Cananea, etc.

La mayor parte de las empresas ferrocarrileras han realizado importantes obras en sus líneas, construído y reparado gran número de sus edificios y mejorado sus materiales de tráfico.

Entre esos trabajos es de mencionarse, en primer lugar, la transformación de vía estrecha en vía ancha, llevada á término en el curso de este período por la empresa del Ferrocarril Nacional (que ha cambiado su nombre por Nacional de México) en su línea principal á los Estados Unidos; mejora de gran trascendencia que no solamente ha servido para acortar, según el nuevo trazo, la distancia que media entre nuestra República y la vecina del Norte, sino que ha facilitado de un modo extraordinario el tráfico comercial de ambas naciones, merced á la conexión sin trasborde de los caminos de hie-

rro americanos con los de México, en esta tan vasta extensión de nuestro sistema ferrocarrilero.

La empresa del Central ha efectuado asimismo obras de suma importancia, entre las que es de citarse, el puente de hierro del Salitre, tendido en la línea de Yurécuaro.

Pero entre los trabajos ferrocarrileros efectuados en el curso de este período, los realizados en el trayecto recorrido por el camino de hierro Nacional de Tehuantepec, merecen considerarse como de los más importantes. Bien sabido es, por lo demás, el especial interés que el Gobierno ha consagrado á este Ferrocarril, en atención al porvenir que se augura á la línea. Así, las reposiciones y obras de toda índole llevadas á efecto durante el cuatrienio en la expresada línea, deben ser atentamente tomadas en consideración en las páginas que constituyen esta reseña. Dado el carácter sintético de ésta, debo, sin embargo, limitarme á consignar que tanto los trabajos materiales (reparación de puentes, substitución de los rieles antiguos por otros de 40 kilos, compostura del camino en grandes tramos, construcción de edificios, etc.), como la reciente dotación de material rodante, coadyuvará á la realización de las esperanzas depositadas en este camino interoceánico, como uno de los focos más activos del tráfico internacional. Contribuirá sin duda alguna y en amplio campo á este resultado, la conexión hecha ya del Ferrocarril con el de Veracruz al Pacífico, á la que me he referido en párrafos anteriores.

Terminaré el capítulo de mejoras ferrocarrileras, consignando que la Compañía de los Ferrocarriles del Distrito ha extendido la tracción eléctrica á la totalidad, casi, de la red que tiene en explotación. No es ésta, por lo demás, la única empresa que está utilizando la energía eléctrica en los transportes ferrocarrileros, puesto que actualmente existe, como ya hemos visto, un determinado número de kilómetros de ferrocarriles que aprovechan esta novísima fuerza en varias comarcas de la República, (México, Torreón y Ciudad Juárez).

Vivamente interesado el Ejecutivo en que los caminos de hierro del país cumplan con los fines para que han sido construidos, entre los cuales figura en uno de los primeros términos la mayor baratura en el transporte de los productos nacionales, y en atención á diversas indicaciones relativas á la conveniencia de hacer un atento estudio de las tarifas vigentes, tuvo á bien acordar la Secretaría de Comunicaciones que se nombrase una comisión encargada de revisar esas tarifas, modificando aquellas cuotas susceptibles, á su juicio, de ser alteradas, previo acuerdo entre los intereses del público y los de las empresas ferrocarrileras.

La Comisión ha llevado muy adelante sus labores, produciendo algunos dictámenes sobre las tarifas que le presentó la mayoría de las empresas de caminos de hierro. Resuelta á prestar su apoyo más decidido á la mercancía nacional, la Comisión desechó todas aquellas cuotas que no se encontraban de acuerdo con el principio de la más absoluta igualdad. Además, se ha consagrado á estudiar un sistema de clasificación uniforme, en el que se incluyen bases más convenientes para el transporte de los minerales. También ha presentado varias modificaciones á la ley de ferrocarriles, modificaciones que el Gobierno ha tomado en consideración y se ocupa actualmente en examinar.

Los trabajos de esta comisión, así como los de la encargada de revisar la parte técnica y administrativa de los caminos de hierro, han sido de gran utilidad al Ejecutivo.

A mediados del año de 1903, y con motivo de una alza en los tipos de cambio sobre el extranjero, varias compañías de caminos de hierro se dirigieron á la Secretaría

de Comunicaciones, solicitando un aumento en las cuotas de sus tarifas de transporte. Apoyaban su solicitud las aludidas empresas en los grandes quebrantos que la depreciación de la moneda mexicana determina en sus negocios, circunstancia que, en aquellos momentos, les creaba una difícil situación financiera.

Aunque no se ocultaba al Ejecutivo la validez de las razones invocadas, juzgó necesario proceder con suma cautela, á causa de la cuantía de los intereses afectados por cualquiera resolución que se tomara en esta delicada materia. Así, después de un escrupuloso y pormenorizado estudio de los hechos, acordó una alza temporal del quince por ciento en las expresadas tarifas hasta el 31 de Diciembre del citado año, siempre que el cambio sobre el exterior excediese del 220, tipo considerado como límite de resistencia de las empresas ferrocarrileras á la depreciación monetaria.

Por lo demás, y teniendo siempre presente la mayoría de los intereses nacionales, se exceptuaron de dicha alza los productos de exportación y los destinados á satisfacer las necesidades de la industria (combustible y algodón) y los artículos de alimentación popular (maíz y trigo).

Como con posterioridad los tipos de cambio bajaron más allá del límite señalado, quedó suprimida, con fecha 25 de Noviembre del mismo año, el alza á que me he venido refiriendo, la que, como puede comprenderse, tanto por el corto espacio de tiempo que estuvo en vigor cuanto por las prudentes excepciones que se hicieron, no afectó sino muy ligeramente las condiciones normales del tráfico ferrocarrilero de la República.

Los caminos y calzadas han seguido extendiéndose en el país. Los esfuerzos del Ejecutivo no se han limitado á la conservación de las vías de comunicación en aquellos Estados que no tienen líneas férreas, sino que ha procurado la apertura de nuevas rutas que liguen entre sí las comarcas que todavía permanecen aisladas.

Mencionaré las obras de más importancia, ya que sería imposible referirme á todas las que se han llevado á efecto durante el actual período.

Desde luego son de citarse las realizadas en el camino carretero de Tula á Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas, comunicación de suma importancia y que puede darse en una gran extensión por establecida, puesto que la empresa contratista ha entregado el principal trayecto de la vía y los trabajos han llegado ya al Valle de Tula. Quedó terminada en el cuatrienio la carretera que conduce de Paso de Parras á San Marcos. Se han celebrado varios contratos para la construcción de diversos caminos, entre ellos los de Chiapa de Corzo á la frontera de Guatemala, de San Blas á Tepic y de Mazatlán á Culiacán. En cuanto á reparaciones, mencionaré las que se han hecho en los caminos de San Blas á Navarrete, de Mazatlán á Elota y de Alamos á Tepic.

Por lo que hace á las calzadas del Distrito Federal, han sido objeto de suma atención, en consonancia con las crecientes necesidades de la población, habiéndose llevado á cabo constantes reparaciones y trabajos de embellecimiento en las que ligan la capital de la República con los lugares vecinos. Entre esos trabajos figuran la terminación de la calzada de Belem á la Piedad, la apertura de un nuevo camino de Mixcoac á San Pedro de los Pinos y Tacubaya y la ampliación de la calzada de la Reforma.

Las obras de habilitación y mejoramiento de los puertos que bañan ambos mares, constituyen una de las labores más interesantes de la Secretaría de Comunicaciones. En los cuatro años comprendidos entre 1º de Diciembre de 1900 y 30 de Noviembre de 1904, esas obras han alcanzado un extraordinario avance que paso á detallar inmediatamente.

En primer término figuran las de Veracruz, que, como es bien sabido, han convertido el antiguo é inseguro fondeadero en primer puerto de la República, lugar abrigado y á propósito para las maniobras de carga y descarga, sujetas en otros tiempos á entorpecimientos y demoras que ocasionaban considerables perjuicios en el tráfico.

En mi anterior Informe anunciaba que los trabajos tocaban á su fin y hacía de ellos una breve descripción, que bastaba para dar una idea general de la importancia que revisten. Completamente terminadas las obras exteriores, fueron inauguradas de una manera oficial el mes de Marzo de 1902, siéndome satisfactorio anunciar que responden en todos sus detalles al objeto con que fueron emprendidas. Con este motivo repetiré aquí lo expresado ya en mi anterior Informe; esto es, que las obras exteriores del puerto de Veracruz han merecido reiterados elogios no sólo por parte de los nacionales, sino de los peritos extranjeros que las han estudiado cuidadosamente, siendo ésta una de las mejoras materiales que más se enorgullece de haber realizado el Ejecutivo en el curso de sus períodos administrativos.

Se ha seguido dragando la bahía con objeto de dar mayor amplitud al fondeadero y hacer posible la entrada y permanencia en él de buques de gran calado que, en número cada día creciente, frecuentan el citado puerto; se construyeron, además, los almacenes para la Aduana, un muelle de hierro para pasajeros y una estación sanitaria; se hizo el revestimiento de los terrenos recobrados al mar y se extrajeron los restos de los buques perdidos en la bahía.

En el puerto de Tampico se han proseguido las obras exteriores, los trabajos destinados á abrir paso á las embarcaciones de mayor calado, habiéndose avanzado notablemente en los trabajos de las escolleras de defensa y en las obras interiores y terminado el muelle metálico y los principales laterales; habiéndose hecho igualmente el edificio para la Aduana, el puente de comunicación entre la ciudad y la isleta en que está ubicado este edificio y el viaducto sobre las vías del Ferrocarril Central, para llegar al referido edificio.

Respecto de las obras ejecutadas en los demás puertos, son de citarse las de Coatzacoalcos, Salina Cruz, Mazatlán, Manzanillo y Altata. Coatzacoalcos en el Golfo y Salina Cruz en el Pacífico, son, como es bien sabido, los puntos terminales del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, y el mejoramiento de los dos puertos merece, por este concepto, el interés que le ha consagrado el Gobierno.

Me referiré primeramente á las obras realizadas en el primero de los mencionados puertos. En el curso del período, se ha avanzado notablemente en la construcción de la escollera del Oeste, y se han empleado 50,937 toneladas de roca. Esto en cuanto á las obras exteriores, pues en las interiores se ha hecho la construcción de edificios para empleados de las obras y para dependencias de las mismas, almacenes, talleres, etc., habitación para empleados del Gobierno y para oficinas de la inspección de las mismas obras. Se construyó una bodega; se terminó la instalación de luz eléctrica; se construyó un muelle de madera creosotada y se empezó la erección de varios de hierro, con almacenes anexos del mismo material, de los cuales muelles quedaron dos casi terminados, así como el dragado de los fondos á su rededor. Se adelantó en una proporción importante el terraplenamiento del pantano en el lugar que ocuparán las vías terminales del ferrocarril Nacional de Tehuantepec, de las cuales se ha establecido ya una parte.

En el puerto de Salina Cruz se comenzaron también durante este período las obras exteriores para mejorar la bahía, las cuales están muy avanzadas, habiéndose terminado el rompe-olas del Oeste en 470 metros y el del Este en 580.

Para el establecimiento de una nueva ciudad, conforme á las prescripciones de la higiene, se hizo el desmonte del terreno, el drenaje de la laguna, se comenzó el saneamiento y abastecimiento de aguas, se dividió el terreno de la nueva ciudad en lotes adjudicables á censo enfitéutico y algunos de ellos se distribuyeron entre los habitantes de la antigua. Se construyeron casas para empleados, oficinas, almacenes y talleres, una bodega fiscal y cien casas para obreros. En las obras interiores del puerto, los muros de monolitos y los de protección de la dársena están muy adelantados en su ejecución, y se han hecho profundas excavaciones para la formación de la dársena y el dique de carenar.

Se comenzó el dragado del puerto, extrayéndose próximamente un millón de toneladas de arena; se construyó un muelle provisional de madera y se ha dado principio á la instalación para producir y trasmitir la fuerza y luz eléctricas al puerto, habiéndose adquirido para el equipo de éste varias locomotoras y grúas locomóviles.

En el puerto de Mazatlán el muro de las Olas Altas quedó totalmente terminado, así como la reparación del muelle fiscal.

Las obras exteriores del puerto de Manzanillo, de las que dí una idea en mi anterior Informe, se han proseguido activamente en el curso del cuatrienio. El rompe-olas de defensa mide una extensión de cuatrocientos veinte metros; se ha avanzado el canal de Ventanas y la presa de Tepalcates, y en el dragado de la bahía se han extraído..... 19,000 metros cúbicos de arena y mil de materiales duros.

Se terminó el estacado de defensa provisional en el lugar en que se consideró que podría servir para el establecimiento del nuevo puerto de Altata.

Mencionaré, además, entre los esfuerzos emprendidos en favor de la navegación nacional: la canalización entre Túxpam y Tampico y las obras para la limpia y conservación de varios ríos de la República.

Respecto de la primera de estas obras, informaré que han quedado comunicados los canales del Chijol y del Médano, que tienen en conjunto una extensión de más de diez kilómetros. Diversos son los trabajos llevados á efecto y los proyectos que se han aprobado en el curso del cuatrienio para facilitar la navegación de los ríos que corren en el país.

Debe incluirse entre las facilidades á la navegación, el ensanche del alumbrado marítimo en nuestros puertos y costas de los dos mares. Son á este propósito dignas de citarse las obras llevadas á cabo por la Dirección General de Faros y el establecimiento de nuevas luces en ambos litorales, habiendo aumentado la longitud de la costa alumbrada en 430 kilómetros.

En el espacio de tiempo que abarca esta reseña, se han instalado los faros siguientes: Isla Pérez, al Norte del Estado de Yucatán, Punta de Zapotitlán, Triángulo Oeste, Cabo Corrientes, Punta Herrero, Cayo Arenas, Isla de Enmedio, Bahía de la Magdalena, La Paz, Punta Jerez, Xcalak y la Atalaya. Además, se han encendido dos luces permanentes en las extremidades de los rompe-olas del puerto de Veracruz; cinco luces para el alumbrado interior de dicho puerto; dos boyas en las escolleras de Tampico, dos en la Isla del Carmen, una en Progreso, otra en Mazatlán, un fanal de enfilación en Arcas, un fanal de ocultaciones en Punta Celerain y cuatro boyas en la barra de Altata; se ha substituído el fanal posterior de luces rojas de enfilación en Coatzacoalcos por otro de mayor intensidad; se han hecho reparaciones de importancia en los faros de Isla de Lobo, Santiaguillo, Isla de Mujeres y Punta Molas, que fueron averiados por uno de los

últimos ciclones y se ha comenzado la construcción de otros faros en ambas costas de la República.

Es de citarse también la instalación de señales en once faros del Golfo, destinados á anunciar la proximidad de los nortes.

Réstame decir, para terminar las informaciones relativas á este servicio, que desde el principio del cuatrienio se adquirió y comenzó á utilizarse el vapor guarda-faros "Melchor Ocampo," construído especialmente con ese objeto, según anuncié en mi anterior reseña.

Complemento de las obras en los puertos son, indudablemente, los trabajos de saneamiento y los destinados á mejorar sus condiciones higiénicas. Respecto de las obras de saneamiento, no tengo necesidad de encarecer su importancia, tanto más de relieve cuanto que por causas naturales existe en el país un determinado grupo de regiones marítimas que ofrecen el constante peligro de convertirse en verdaderos focos de receptividad y propagación de enfermedades contagiosas. Esas obras forman, por lo demás, parte del plan general de salubridad pública á que extensamente me he referido en las páginas consagradas á la Secretaría de Gobernación.

Varias son, á este respecto, las iniciativas propuestas por el Ejecutivo que han comenzado á llevarse al terreno de la práctica. Citaré desde luego las obras del saneamiento de Veracruz y las que tienen por objeto la provisión de agua potable de dicha ciudad. Las obras pueden darse ya por concluídas, habiéndose de esta suerte realizado una mejora de suma trascendencia en el primer puerto de la República. Se encuentra ya terminado el edificio que se destina á Aduana Marítima y muy avanzados los de los Telégrafos y Correos. Además se concluyó el edificio de la estación sanitaria instalado en dicho puerto.

En el de Tampico también se han emprendido obras de saneamiento que tocan ya á su conclusión, pues en el sistema proyectado de atarjeas, que tiene un desarrollo de doce mil quinientos metros, se han construído ya diez mil, y en el de entubación de aguas ha quedado colocada la tubería principal y diez mil quinientos metros de tubos de distribución.

En páginas anteriores me he referido ya á los trabajos llevados á término en Salina Cruz y Mazatlán, para mejorar las condiciones higiénicas de estos dos puertos.

También se están haciendo las obras que tienen por objeto la desaparición de los pantanos que existen en la Municipalidad de Tepic, dando al mismo tiempo libre curso á las aguas del río que la atraviesa.

***

La red telegráfica federal ofrece una extensión de 52,919 kilómetros al finalizar el presente período administrativo, contra 45,740 á la terminación del anterior. Es decir, que en el cuatrienio se registra un aumento de 7,179 kilómetros.

Este aumento procede no solamente de las nuevas líneas construídas por la Federación, sino también de las cedidas á ésta por los Gobiernos de varios Estados; entre ellos, el de Yucatán, que hizo entrega de la línea de Mérida á Valladolid; el de Jalisco, que entregó una red que mide aproximadamente mil kilómetros; el de Chihuahua que ofreció su ramal de Ocampo á Pinos Altos, y el de Tabasco, que cedió la extensión telegráfica comprendida entre Tepetitán y Jonuta. Además, la empresa particular pro-

pietaria de la línea de Jonuta á Palizada cedió también una extensión al Gobierno Federal y se han incorporado al servicio público las líneas militares del nuevo Territorio de Quintana Roo.

Las empresas ferrocarrileras, por su parte, han ido aumentando su red telegráfica paralelamente á la de sus vías, lo que arroja al total arriba consignado de líneas federales en explotación un número muy respetable de kilómetros al servicio del público.

La red telegráfica federal no sólo ha ido penetrando en algunas comarcas del país, que anteriormente no habían gozado de los beneficios de esa comunicación, sino que también ha multiplicado sus enlaces con el exterior. Así, en el presente período administrativo han quedado unidas nuestras líneas con las de la vecina República del Norte en Paso del Aguila, y los telégrafos mexicanos cuentan ya con cuatro conexiones con las de los Estados Unidos.

Como en mis anteriores Informes, paso á presentar algunas cifras que por sí solas bastan para poner de relieve los progresos de este ramo administrativo.

INGRESOS.

1900-901	$ 1.124,557 36	1896-97	$ 698,103 08
1901-902	1.233,688 86	1897-98	810,547 53
1902-903	1.478,740 55	1898-99	980,715 44
1903-904	1.561,448 80	1899-900	1.087,520 34

MENSAJES TRANSMITIDOS.

1900-901	$ 2.597,580 00	1896-97	$ 1.781,082 00
1901-902	2.751,061 00	1897-98	2.084,244 00
1902-903	3.974,473 00	1898-99	2.485,439 00
1903-904	3.358,281 00	1899-90	2.832,396 00

Como es natural, el ensanche de la red telegráfica ha traído consigo un aumento en el número de oficinas destinadas á este servicio. En la actualidad existen en la República 447 oficinas telegráficas, contra 349 que había á disposición del público al terminar el anterior período.

La capacidad de la red federal fué puesta á prueba, con motivo del terrible ciclón que descargó sobre una extensa zona del litoral mexicano y el de los Estados Unidos en el Otoño de 1900. Como anuncié oportunamente, este fenómeno meteorológico causó grandes perjuicios en los dos cables submarinos que nos unen con la República del Norte, á extremo de quedar interrumpida la principal comunicación entre nuestro país y las naciones de Europa y el Continente Americano.

Fué entonces indispensable, para atender á las necesidades del público, acudir á las líneas terrestres que nos enlazan con los Estados Unidos, y aunque esta comunicación está ya muy recargada, pudo soportar la nueva labor que se le impuso, llegando á sostener el tráfico durante varios meses sin grandes tropiezos ni dificultades.

Especial atención se ha consagrado á la adquisición de útiles y aparatos destinados al servicio, cuidando de mejorarlos constantemente y adoptando los más modernos y perfeccionados.

Agregaré á este respecto que el Ejecutivo se ha esforzado en implantar todas las

reformas y descubrimientos registrados en el extranjero. De esta suerte, se emprendió en el curso del período una serie de experiencias de telegrafía sin hilos, con resultados bastante satisfactorios.

Con objeto de perfeccionar este servicio, se compraron en Europa dos estaciones de uno de los sistemas que hasta el día han alcanzado mejor éxito, habiéndose establecido una en las cercanías de Guaymas (Estado de Sonora) y otra en Santa Rosalía (Territorio de la Baja California) desde donde se cambiaron frecuentes mensajes de prueba. Ha comenzado á utilizarse el servicio en asuntos oficiales, y tan pronto como se llegue á vencer algunas dificultades propias de toda instalación reciente, el Gobierno está dispuesto á abrirlo al público.

Mencionaré todavía, entre las mejoras llevadas á efecto en el servicio, la introducción de un juego de aparatos impresores de caracteres comunes en esta Ciudad y Puebla.

En cuanto á facilidades de otro orden, citaré la rebaja introducida en las tarifas para la correspondencia entre nuestra frontera del Norte y el resto del país; la dispensa del pago de derechos en el registro de las direcciones telegráficas y otras de no menor importancia.

Además, el Ejecutivo se propone llevar á cabo, en beneficio del público, un proyecto para reformar las tarifas telegráficas sobre una base diferencial, en cuya virtud introducirá una reducción considerable en el costo de la correspondencia que se remita á estaciones distantes. El proyecto se encuentra en estudio, y muy pronto será objeto de la correspondiente iniciativa.

El cable submarino ha continuado funcionando con toda regularidad, sin que haya sido inutilizado por algunos de los frecuentes fenómenos meteorológicos que, como el ciclón á que me he referido en párrafos anteriores, le han causado algunos desperfectos pronta y oportunamente reparados.

En el curso del cuatrienio, el sistema de cables se ha ensanchado con varios subfluviales: uno en el río de Mexcalapa, entre San Juan Bautista (Tabasco) y Jalapa (Tabasco); otro, en el río Usumacinta, entre Montecristo y Tenosique, y un tercero en el mismo río, entre Jonuta y Palizada. Se ha establecido, además, otro cable submarino en las aguas del Golfo.

Los cables federales tienen en la actualidad un desarrollo de 758 kilómetros 845 metros, en la siguiente forma: 745 kilómetros 329 metros submarinos; 7 kilómetros 76 metros subfluviales y 6 kilómetros 630 metros subterráneos. Al terminar el período anterior, se tenían 16 kilómetros 717 metros, de los cuales eran submarinos 9 y subfluviales 7 kilómetros 717 metros; resultando, por lo tanto, un aumento de 742 kilómetros 123 metros.

Cerraré esta parte de mi Informe refiriéndome al desarrollo que han tenido en el período las líneas telefónicas federales. En efecto, y con el fin de ampliar este servicio á largas distancias, se celebró un contrato en cuya virtud han quedado conectados los hilos telegráficos de Durango, Coahuila y Nuevo León con los Telégrafos Federales de esos Estados.

* * *

Las cifras consignadas inmediatamente dan á conocer el movimiento registrado en el ramo de Correos, en los cuatro años comprendidos entre el ejercicio fiscal de 1900–

1901 al de 1903-1904, comparado con el del cuatrienio de 1896-97 á 1899-900 que consta en el anterior Informe.

CORRESPONDENCIA.

Servicio interior.

1900-901	109.669,465 piezas.	1896-97	77.819,334 piezas.
1901-902	105.128,527 ,,	1897-98	86.821,020 ,,
1902-903	121.138,573 ,,	1898-99	92.189,270 ,,
1903-904	126.118,864 ,,	1899-900	99.714,426 ,,

Servicio internacional.

1900-901	38.417,048 piezas.	1896-97	23.483,863 piezas.
1901-902	41.389,971 ,,	1897-98	26.024,464 ,,
1902-903	45.480,469 ,,	1898-99	30.153,654 ,,
1903-904	48.180,829 ,,	1899-900	34.923,683 ,,

BULTOS POSTALES.

Servicio interior.

1900-901.	231,256 piezas.	1896-97.	66,546 piezas.
1901-902.	240,214 ,,	1897-98.	93,454 ,,
1902-903.	251,556 ,,	1898-99.	171,264 ,,
1903-904.	310,166 ,,	1899-900.	199,120 ,,

Servicio internacional.

1900-901	194,819 piezas.	1896-97..	76,286 piezas.
1901-902.	202,256 ,,	1897-98..	96,134 ,,
1902-903.	211,014 ,,	1898-99..	102,928 ,,
1903-904.	213,504 ,,	1899-900.	155,457 ,,

PRODUCTOS.

1900-901........	$ 2.135,520.65	1896-97........	$ 1.247,144.22
1901-902........	2.394,159.31	1897-98........	1.407,178.05
1902-903........	2.714,942.54	1898-99........	1.596,477.10
1903-904........	3.036,538.54	1899-900........	1.871,098.44

El movimiento de giros postales interiores presenta en los dos cuatrienios, los siguientes valores:

GIROS POSTALES.

1900-901.......	$ 28.590,201.32	1896-97........	$ 942,406.89
1901-902.......	34.609,317.60	1897-98........	1.212,217.82
1902-903.......	41.811,848.83	1898-99........	3.323,510.63
1903-904.......	45.030,305.71	1899-900........	15.112,388.37

El considerable aumento que se observa en las anteriores cantidades demuestra muy claramente que este ramo del servicio de Correos ha venido á satisfacer una de las necesidades más amplias del público.

En cuanto á los giros postales á los Estados Unidos, inaugurados en el último año del anterior período, el movimiento de valores, en el cuatrienio 1900-901 á 1903-904, ha sido como sigue:

	Expedidos por México.	Por los Estados Unidos.
1900-901............	$ 445,879.08	151,010.92
1901-902............	505,435.29	243,800.04
1902-903............	479,196.38	450,699.18
1903-904............	586,377.65	547,919.82

Para terminar esta exposición numérica diré que el cobro de giros de editores ha arrojado en los dos cuatrienios que vengo comparando, estos dos grupos de cantidades:

1900-901........	$ 394,101.90	1896-97........	$ 371,971.70
1901-902........	411,863.82	1897-98........	420,738.80
1902-903........	417,006.83	1898-99........	439,306.36
1903-904........	424,348.41	1899-900........	434,349.86

Los cuadros preinsertos acusan un aumento de gran consideración en el movimiento general del servicio de Correos, que no solamente proceden de un ensanche en el tráfico del público, sino también de otro muy notable en la red postal de la República. Buena prueba de ello es el número cada día creciente de oficinas que se abren al tráfico; á fines del anterior cuatrienio ese número se elevaba á 1,972; en la actualidad asciende á 2,355. Ha habido, por lo tanto, un aumento de 383 oficinas.

Al mismo tiempo que se ha ensanchado la red postal, se han ido introduciendo todas las reformas y mejoras reclamadas por este servicio, tanto en su organización y funcionamiento interiores como en lo que se refiere á facilidades del público.

Para terminar con este ramo, diré que el edificio que se construye con destino á Casa de Correos en esta Capital se encuentra ya próximo á su terminación. El local se inaugurará en breve; es amplio y posee las condiciones indispensables para contener las oficinas. El edificio, situado en la zona más céntrica de la ciudad, contribuye por sus dimensiones y gusto arquitectónico al embellecimiento de la Capital y puede competir con los mejores destinados al propio objeto en otras ciudades principales del mundo.

Aparte de las obras de que he dado cuenta, se han llevado á cabo otras en la Capital de la República, y se ha avanzado notablemente en los proyectos y trabajos preliminares para la construcción de importantes edificios públicos. Mencionaré entre esos trabajos los del monumento de la Independencia, en la Calzada de la Reforma; los del Palacio del Poder Legislativo, los del Teatro Nacional y los del Panteón Nacional. En el Palacio Nacional también se han ejecutado obras de importancia, entre ellas las del departamento destinado á la Presidencia. Actualmente ha comenzado en la ciudad la construcción de cuatro edificios para Escuelas. Por último, en el Castillo y Bosque de Chapultepec, se han realizado asimismo obras de ornato y conservación que van transformando este parque en uno de los paseos más pintorescos y agradables, digno de una gran población, y de la cultura á que ha llegado la Capital de la República.

La Comisión Hidrográfica ha seguido prestando importantes servicios. La Sección del Valle ha atendido preferentemente á la conservación y perfeccionamiento de las obras del Desagüe; además, ha continuado la construcción de sifones para el encauzamiento y mejor distribución de las corrientes de agua que surcan esta zona. El Río de la Piedad ha comenzado á abrir paso, por debajo del Canal Nacional, á las crecientes determinadas por las lluvias. Se ha atendido á la conservación del Río de Cuautitlán, Tajo de Nochistongo y dique del Lago de Zumpango; se han limpiado los canales de Santo Tomás y Vertederos; se terminó la desviación del Río de Churubusco y se puso al tráfico el puente tendido sobre el Río del Consulado en la Calzada de Guadalupe Hidalgo. Todas estas obras han llenado estrictamente su objeto, según se ha demostrado en el año actual en el que las lluvias excepcionales que han caído en ésta como en otras partes del país, han puesto á prueba los trabajos á que me vengo refiriendo.

La Sección de costas y ríos ha terminado el reconocimiento y limpia del de San Juan, en la costa de Sotavento del Estado de Veracruz, del Papaloapam, del mismo Estado, del Pánuco, del Temporal y del Tamuín, aparte de otros trabajos de menor importancia.

Muy extensamente me he ocupado en mis Informes anteriores, en las obras del Desagüe del Valle inauguradas á fines del período próximo pasado. Me limitaré, por lo tanto, á consignar que esas obras han estado funcionando, en el cuatrienio, de una manera satisfactoria, habiéndose de esta suerte realizado una de las empresas que, según manifesté ya en otra ocasión, estimo como una de las más trascendentales de las que se han ejecutado durante mi Administración. Como he dicho ya en mi último Mensaje á las Cámaras Federales, sin auxilio de esas construcciones habría sido muy difícil la situación del Valle, y con especialidad la de la Capital de la República, en el año en que termina este Informe, á causa de la abundancia de lluvias á que me he referido en el párrafo anterior. Actualmente se están modificando las pendientes del ferrocarril anexo á las obras del desagüe con el objeto de hacer más económica la explotación de esa vía, cada vez más solicitada por el público.

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

La prosperidad de la Hacienda Pública se aprecia claramente por el aumento en los diversos ramos de ingresos que constituyen los recursos normales del Erario Federal.

Durante los cuatro ejercicios económicos transcurridos desde el 1º de Julio de 1900 al 30 de Junio de 1904, esos ingresos han superado en cifras bastante considerables á los que arrojó el cuatrienio anterior, como puede comprobarse inmediatamente:

1900-901	$ 62.998,804.63	1896-97	$ 51 500,628.75
1901 902	66.147,048.72	1897-98	52.697,984.55
1902-903	76.023,416.11	1898-99	60.139,212.84
1903-904	86 473,800.94	1899-900	64.261,076.39

Es de advertir que en los ingresos del año fiscal de 1903-904 están, por vez primera, incluídos los productos de los ramos municipales del Distrito Federal, que, según la nueva organización administrativa de éste, quedaron comprendidos entre las rentas federales. El total de esos productos se elevó en el referido ejercicio á $4.327,852.55.

Pero aun deduciendo dicha suma, resulta que las rentas federales han tenido, en el último año fiscal, un aumento de $6.122,532.28 sobre el anterior inmediato.

Este resultado es tanto más satisfactorio cuanto que se ha alcanzado no sólo sin aumentar los diversos gravámenes que figuran en la ley de ingresos, sino disminuyendo algunos impuestos, según haré ver en páginas posteriores; es decir, con menor sacrificio por parte del contribuyente.

Como en el cuatrienio anterior, los ingresos han superado á las previsiones administrativas. La Secretaría de Hacienda había, en efecto, calculado dichos ingresos en las siguientes cantidades: año fiscal de 1900-1901, $ 58 234,000.00; 1901-1902, ... $ 61.694,000.00; 1902-1903, $ 64.823,400,00; 1903-1904, $ 67.959,000.00. De suerte que los ingresos efectivos han excedido en $ 38.932,670.40 á las estimaciones hechas por el Departamento.

En cuanto á la relación de los ingresos y los gastos administrativos, las cifras han sido en el cuatrienio de que estoy dando cuenta como sigue:

	Egresos.	Excedente de los ingresos sobre los egresos.
1900-901	$ 59.423,005.75	$ 3.575,798.88
1901-902	63.081,513.73	3.065,534.99
1902-903	68.222,522.20	7.800,893.91
1903-904	76.382,068.22	10.091,732.72

Así, los ejercicios fiscales que comprende el período á que se contrae el presente Informe han venido á continuar la serie de años que, á partir del de 1894-95, se saldan con excedentes entre las cifras de ingresos y los gastos públicos.

Todas las fuentes de recursos han contribuído al aumento de los ingresos, pero muy especialmente los derechos de importación y la renta del Timbre.

Respecto de los primeros, es grato consignar que ninguna de las dos causas principales que han ejercido, en los años anteriores, una influencia tan directa sobre los productos de esta renta, han detenido el avance de ella: ni el alza registrada en el precio de los cereales, en el otoño de 1901, motivada por una maniobra de especulación que el Gobierno acudió á remediar en la forma de que hablaré más adelante, ni la depreciación de la plata; pues aunque el precio de este metal ha llegado á tocar, en las contínuas y fuertes oscilaciones que se han registrado en estos últimos años, el tipo más bajo á que hasta hoy se ha cotizado, ($21\frac{5}{16}$ peniques la onza st. en el mercado de Londres, en el mes de Noviembre de 1902) los derechos de importación han podido desligarse de un hecho tan perturbador, lo que demuestra que el país, vigorosamente lanzado en el camino de su desenvolvimiento económico, cuenta ya con energías suficientes para acrecentar su potencia de consumo, cualesquiera que sean los obstáculos que se le atraviesan inesperadamente al paso.

Este aumento de consumo de la mercancía extranjera, traducido por otro aumento correlativo en los derechos de importación, es tanto más notable cuanto que, como he hecho observar en mi anterior reseña, los visibles progresos de la industria nacional han traído consigo una restricción en la demanda de determinados productos similares extranjeros.

En el período de 1900-1901 á 1903-1904, los derechos de importación ofrecen los siguientes rendimientos:

1900–1901.........$	26.255,087 89
1901–1902..........	26.391,048 78
1902–1903..........	29.677,061 56
1903–1904..........	31.571,261 80

En las recaudaciones correspondientes á los dos últimos años fiscales, no está comprendido el recargo á los derechos de importación conforme al ajuste de ese impuesto con arreglo al tipo de cambio, reforma fiscal á que me referiré más adelante.

Comparando las recaudaciones obtenidas en este cuatrienio con las del anterior inmediato, se advierte la importancia de los progresos de la renta á que me estoy refiriendo. En el espacio de tiempo comprendido entre el 1º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1900, los productos por derechos de importación fueron como sigue:

1896–97..........$	21.481,225 93
1897–98..........	20.963,442 63
1898–99..........	26.443,847 66
1899–900..........	27.696,979 06

El total de los rendimientos en el cuatrienio de 1896–97 á 1899–900 fué de.... $ 96.585,495.28 y el promedio anual de $ 24.146,374. Dicho total ascendió en el cuatrienio de 1900–901, á 1903–904, á $ 113.894,460.30 y el promedio anual á $ 28.473,615.

El progreso de esta renta se pone más en evidencia teniendo presente que hace diez años, en los ejercicios fiscales de 1892–93 y 1893–94, los rendimientos por derechos de importación no pasaban de $ 15.300,000.00 á $ 17.800,000.00. Es decir, que en este espacio los derechos de importación han duplicado casi sus productos.

La renta del Timbre es uno de los impuestos que, según he manifestado ya en otras ocasiones, refleja con mayor claridad los movimientos de nuestra riqueza pública. Sus productos pueden considerarse, por lo mismo, como la medida más exacta de la expansión de esa riqueza en los distintos ramos en que es explotada. Basta tener presente que los diversos gravámenes comprendidos en el impuesto del Timbre, abrazan todas las actividades del país, así la producción nacional como las operaciones comerciales, el movimiento de la propiedad, etc., etc.

Los rendimientos del Timbre, que en el último año fiscal del anterior período administrativo (1899–900) llegaron á $24.827,225.16, en los cuatro ejercicios que comprende la actual reseña, han seguido su marcha ascendente que marcan estas cifras.

1900–901..........	$ 25.140,734.13
1901–902..........	26.936,788.41
1902–903..........	29.728,360.92
1903–904..........	30.725,911.02

Todas las demás rentas federales han contribuido al aumento general de los ingresos, mereciendo citarse las contribuciones directas del Distrito y Territorios (predial, profesional, patentes y sobre harinas y pulques), los productos del Correo y Telégrafos, etc.

Aunque he manifestado ya que el aumento en las rentas públicas ha sido favorecido por el progreso general del país en el curso del cuatrienio, no han dejado en él de presentarse algunos hechos, perturbadores de ese progreso, que interesa examinar, dando

al mismo tiempo cuenta de las medidas adoptadas por el Ejecutivo para remediar sus efectos.

Al finalizar el anterior período administrativo, se inició una fuerte depresión en el mercado monetario de la República, á causa de haberse extraído del numerario circulante en ella una suma que la acuñación de metales preciosos no fué suficiente á compensar.

Consecuencia de esta situación fué la elevación del tipo de interés y la paralización parcial de las transacciones, circunstancias ambas en extremo dañosas, dados el ensanche general de los negocios y la necesidad cada día creciente de numerario que se deja sentir en la República.

Deseoso de remediar tan delicado estado de cosas, presentó el Ejecutivo una Iniciativa á la Cámara de Diputados, solicitando la autorización correspondiente para modificar, en caso de que creyere oportuno, los impuestos que gravan los metales preciosos, y acordó, al mismo tiempo, la reducción temporal de los derechos de apartado, así como la ley de las barras introducidas para su acuñación en las casas de moneda. De estas medidas dí cuenta en mi anterior Informe. Réstame agregar ahora que con el objeto de alcanzar á la mayor brevedad posible los fines perseguidos, la Secretaría de Hacienda celebró con la Compañía Fundidora y Afinadora de Monterrey, un contrato cuyo efecto inmediato era la diminución de las exportaciones de platas impuras, procurando que fueran afinadas en el país.

Tales disposiciones dieron en plazo muy breve los resultados apetecidos, y con fecha 1º de Abril de 1901 pude informar, en mi Mensaje á las Cámaras Federales, que el mercado monetario iba poco á poco reponiéndose de la tirantez originada por la imprevista reducción de las especies metálicas circulantes. En esa virtud, el Ejecutivo no consideró necesario hacer uso de la autorización que se le concedió para modificar los impuestos sobre el oro y la plata, á que antes he hecho referencia, siendo ésta la mejor prueba de que el fenómeno económico á que estoy aludiendo no revistió el carácter alarmante que se consideró en el primer momento, sino que fué más bien un hecho pasajero, que había de cesar tan pronto como dejaran de existir las circunstancias que lo habían determinado.

Al concluir el año fiscal de 1900–901, la situación económica había mejorado notablemente, el tipo del dinero bajado á su nivel ordinario y los negocios reanudado su curso. Las disposiciones dictadas para facilitar la introducción de los metales preciosos en las Casas de Moneda, que se mantuvieron en vigor hasta el mes de Septiembre de 1901, contribuyeron eficazmente á este resultado, ya que en el segundo semestre del citado ejercicio fiscal, dicha introducción excedió en una cifra muy considerable á la registrada en el semestre anterior, y las existencias metálicas de los Bancos, que son el barómetro más seguro para apreciar el mercado de los capitales, arrojaba, en los balances de fines del ejercicio, un aumento de consideración sobre las cifras correspondientes al primer semestre de dicho ejercicio.

Agregaré, sin embargo, que desde la fecha á que me estoy refiriendo hasta la terminación del presente período, ha prevalecido cierta escasez de capitales en el mercado monetario, que ha sido, indudablemente, un obstáculo de importancia para la expansión económica de la República. El hecho, por lo demás, no debe sorprendernos, pues ha sido característico durante ese espacio de tiempo en la mayoría de los mercados monetarios del mundo.

Notablemente han contribuído á remediar los efectos de esta situación, las diversas instituciones de crédito que funcionan en la República, las que han seguido prestando importantes servicios á todos los intereses nacionales.

En el curso del cuatrienio, el Ejecutivo ha otorgado concesiones para la fundación de los siguientes Bancos, que comenzaron sus operaciones dentro del expresado espacio de tiempo: Agrícola é Hipotecario de México, de Tabasco, Refaccionario de Michoacán, de Chiapas, de Hidalgo, de Aguascalientes, de Tamaulipas, de Oaxaca, Comercial Refaccionario de Chihuahua, de Querétaro, de Morelos y de Campeche. Existen actualmente en la República 28 Bancos de emisión, 2 en la Capital y 26 en los siguientes Estados: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. El capital exhibido de todos los Establecimientos de crédito que funcionan en la República, que en 30 de Junio de 1900 era de $49.842,500, en 30 de Junio de 1904 ascendía á $104.621,760. En cuanto á la circulación fiduciaria, en la primera de las dos fechas era de $65.937,617.25; en la segunda de $82.989,221.

Es satisfactorio observar cómo la ley de instituciones de crédito va realizando totalmente las esperanzas que se fundaron en ella, y cómo los establecimientos á que estoy aludiendo, amplían cada día más su esfera de acción, dentro de las garantías y seguridades que dicha ley establece. Para asentar todavía sobre bases más sólidas esas seguridades y esas garantías, se han dictado, durante el cuatrienio, diversas disposiciones conducentes al mejor resguardo del público en consonancia con los fines perseguidos por las instituciones bancarias.

Coincidente con la depreciación monetaria, se presentó asimismo, á la terminación del anterior período administrativo, otro hecho que originó algunas perturbaciones en el mercado de los valores industriales y aun se presumió, en un principio, que llegara á afectar ciertos ramos de explotación nacional, con especialidad la fabricación de hilados y tejidos, que tan firmemente ha llegado á arraigar en el país en estos últimos años. Atentamente examinados los hechos, vino, sin embargo, á descubrirse, que lo que se tomó entonces como una crisis, no era, en último análisis, sino una resultante del mismo progreso industrial en el citado ramo.

En realidad, esos hechos acusaban dos circunstancias que no estaban tan íntimamente ligadas entre sí como á primera vista pudiera creerse: un aumento en el volumen de la producción y la paralización en las labores de algunos establecimientos industriales.

Acerca del primer punto, la estadística demostró oportunamente que el número de piezas elaboradas por las fábricas de tejidos durante el segundo semestre de 1899–900, excedió en una cifra bastante elevada á la producción normal de esta industria, ya que se elevó en dicho espacio de tiempo á 6.147,485 piezas, contra 5.405,467 en el primer semestre de ese mismo año de 1899–900, 5.376,882, en el segundo semestre de 1898–99 y 4.862,017 en el primero de este último ejercicio económico. Aun tomando en cuenta la reducción en las importaciones de la mercancía similar extranjera, la producción del segundo semestre de 1899–900, excedía con mucho á las necesidades habituales del consumo.

En cuanto á la paralización de las fábricas, un atento examen hizo descubrir que los establecimientos que detuvieron sus tareas, pertenecían á las antiguas instalaciones

que no habían aun renovado sus instrumentos de trabajo, ni aprovechado los nuevos métodos que el progreso pone al servicio de la industria moderna. Durante estos últimos tiempos, la industria nacional de hilados y tejidos se ha robustecido con algunas fábricas dotadas de maquinaria moderna y que, merced á contratos celebrados con el Gobierno, están aprovechando varias caídas y corrientes de agua, lo que no sólo reduce el costo de producción, sino que coloca fuera de la competencia, por inferioridad de condiciones, á los viejos establecimientos, entre los que se encontraban las fábricas paralizadas.

Ya en la parte de este Informe que se refiere á la Secretaría de Fomento, me he ocupado en poner de relieve esta transformación de nuestra industria de hilados y tejidos, señalando el número de husos y telares de tipo moderno que se han instalado y el de tipo antiguo que han ido retirándose en el curso del presente período.

De esta suerte la paralización de las fábricas que se señaló á fines del anterior cuatrienio, no fué una consecuencia de una crisis registrada en esta industria, y sí lo era, según he manifestado antes, del persistente progreso de ella; y el malestar que se dejó entonces sentir en ese ramo de la actividad nacional había de terminar en el momento en que se normalizara la producción, por una parte, y por otra, tan pronto como las antiguas fábricas se decidieran á mejorar sus instalaciones. Así sucedió, en efecto, como oportunamente anuncié á las Cámaras Federales, habiéndose repuesto ya esa industria por completo de su pasajero malestar, merced á su propia vitalidad y resistencia.

Respecto á las operaciones de especulación con valores industriales á que en párrafos anteriores me he referido, como se encontraban en cierto modo influenciadas por las causas á que acabo de aludir, habían igualmente de cesar tan pronto como cesaran también esas causas. Así, al finalizar 1901, un año después de los hechos anteriormente expuestos, tanto la situación del mercado monetario como la de la industria ofrecían un carácter normal y habían desaparecido las nubes que por un instante habían obscurecido sus horizontes. En esos meses se presentó, no obstante, otro hecho que originó en el público una alarma muy justificada: el alza en el precio de los cereales destinados á la alimentación; pero como las informaciones que el Gobierno se apresuró á adquirir con este motivo, no acusaban una pérdida, no ya total, mas ni siquiera parcial de las cosechas, y como, por otra parte, llegó á tenerse la evidencia de que existía en el país la suficiente cantidad de granos para su provisión en poder de un grupo de acaparadores, se vino desde luego en conocimiento de que la citada alza se debía exclusivamente á una maniobra de especulación, semejante á las que, en otras ocasiones, se habían ya presentado en la República.

Ante esa evidencia, el Ejecutivo, siempre atento á los intereses de la mayoría de sus conciudadanos y deseoso de estorbar por cuantos medios estén á su alcance cualquiera combinación abusiva del capital destinada á alterar las leyes económicas que rigen los precios de las mercancías, con tanta mayor razón cuanto que esas combinaciones tienen por exclusivo objeto monopolizar productos de primera necesidad, base de subsistencia de nuestras clases menesterosas, decidió acudir, como otras veces, á las únicas medidas reguladoras de tan dañosas maniobras, derogando temporalmente los derechos que la Tarifa de Aduanas tiene establecidos á la importación del maíz extranjero, y rebajando, también temporalmente, la cuota que esa misma Ordenanza fija al trigo importado en el país.

Hizo más el Ejecutivo: solicitó y obtuvo del Congreso una autorización para com-

prar en los mercados extranjeros é introducir en los de la República la cantidad de maíz que juzgara conveniente, con objeto de venderlo al costo y aun á menor precio, si creyere necesario, en tanto que el precio de ese grano no bajara de cinco pesos el hectolitro.

Las medidas á que me estoy refiriendo no tardaron en dar los resultados apetecidos, quedando de este modo deshechos los perniciosos proyectos de los acaparadores, contra quienes el Gobierno se propone emplear los mismos arbitrios cada vez que intenten llevar á la práctica sus antihumanitarias maquinaciones.

Tales son, á grandes rasgos, los principales hechos que en el curso del presente período han influído sobre la situación económica y financiera de la República. Réstame señalar otro, que, desde tiempo atrás, y puede decirse que de una manera constante, ha influído también sobre esa situación: la depreciación de la plata, origen de tan serias y distintas preocupaciones.

Interesa examinar en qué forma ha afectado esa depreciación, durante los cuatro años que estoy reseñando, la gestión hacendaria del Gobierno.

Sabido es que, aparte de la influencia que la baja del metal blanco tiene sobre todos los intereses económicos del país, la depreciación obra de dos modos diversos sobre el fisco federal: primero, tiende á disminuir el rendimiento de los impuestos (especialmente de los derechos de importación) y, segundo, acrecienta las sumas destinadas á cubrir el servicio de la deuda pagadera en oro.

Respecto del primer punto, ya se ha visto que los descensos registrados en el precio de la plata durante el actual período, no han afectado nuestras rentas públicas, y que, salvo algunos trastornos momentáneos, los derechos de importación han presentado un aumento constante. La situación es, sin embargo, muy distinta tratándose del servicio de la deuda exterior, puesto que en este capítulo cada nueva baja en el valor de la moneda nacional se traduce invariablemente por un aumento en las erogaciones del Erario.

Durante varios años la Secretaría de Hacienda pudo mantenerse dentro de la previsión más correcta calculando en 24 peniques el tipo de cambio que debía servir de base para fijar en el Presupuesto de Egresos las asignaciones consagradas al servicio de nuestras deudas exteriores; pero más tarde, á medida que se acentuaba la baja de la plata, se consideró prudente reducir ese tipo á 22½ peniques, sin que pudiera, no obstante, estimarse que él señalaba el límite de nuestra depreciación monetaria. El fuerte descenso que, á mediados del período administrativo de que estoy dando cuenta, experimentó el metal blanco, puso de relieve la deficiente aproximación de esos cálculos, que circunstancias independientes de las conjeturas mejor fundadas venían á destruir de un modo inesperado.

Frente á tan aleatoria situación, lo importante era adoptar alguna medida que evitara al Fisco Federal las continuas y amenazadoras perturbaciones determinadas por las eventualidades del cambio exterior. Ahora bien, fijándose en que la mayor parte de los ingresos procedentes de los derechos de importación está consagrada al servicio de la deuda extranjera, juzgó el Ejecutivo que la medida propuesta debía consistir en establecer una relación entre los rendimientos del citado impuesto y los tipos de cambio, de tal suerte que el gravamen aumentara ó disminuyera proporcionalmente á las necesidades del Erario en la satisfacción de las obligaciones pagaderas en oro.

Por otra parte, un atento examen de los datos relativos á las sumas erogadas normalmente por introducción de mercancías extranjeras en el país, puso de relieve que, merced al desarrollo del bienestar general que se deja sentir en nuestras clases sociales, el sacrificio impuesto por las repentinas alzas en los tipos de cambio, en nada han influído en el consumo de esas mercancías; lo que equivalía á demostrar que la situación del consumidor podía resistir sin menoscabo de sus intereses un recargo en el precio de venta de los artículos de importación.

Estos hechos resolvieron al Ejecutivo á iniciar ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley, para establecer una base de liquidación y cobro de los derechos de importación, de tal suerte, que, sin cambiar las cuotas de la tarifa, variase el producto de dichos derechos en relación con las fluctuaciones del cambio sobre el exterior arriba del tipo de 220 por ciento, equivalente á 22½ peniques por peso, aceptado por el Presupuesto de Egresos para el servicio de la deuda extranjera. Al hacer esta iniciativa, el Ejecutivo se propuso no solamente dar solidez á las previsiones del Departamento en el cálculo de sus erogaciones normales—ya que esa solidez es la base de toda firme gestión fiscal—independiendo las partidas consagradas á la deuda exterior de las bruscas alteraciones en el valor de nuestra moneda, sino también no gravar al consumidor más que con el recargo estrictamente necesario para cubrir la diferencia entre el tipo de cambio fijado por la Secretaría y la prima comercial del oro. Además, como entre los diversos derechos que á la importación de productos extranjeros se venían cobrando, había otros gravámenes, que constituían en realidad un recargo á los expresados derechos (7 por ciento del Timbre y 2 por ciento del puerto) el Ejecutivo consideró, después de un detenido estudio, que en el proyecto propuesto podía incluirse la supresión de esos gravámenes y así lo solicitó también del Poder Legislativo.

No debe perderse, empero, de vista, que el recargo sobre los derechos de importación no representa un aumento en los gravámenes que pesan sobre el contribuyente, ni el Gobierno se propuso con esta medida otro resultado que el de alcanzar una base de equilibrio, como queda dicho, entre las oscilaciones del cambio y el rendimiento del citado impuesto. Hace mucho tiempo que, en diversidad de ocasiones, ha manifestado, en efecto, el Ejecutivo su decisión de continuar el programa, inaugurado el día en que se inició la prosperidad de nuestra hacienda pública, de ir paulatinamente disminuyendo los sacrificios del causante, á la vez que acrecentando los ingresos de los grupos que dependen del Erario Federal. Así, al proyecto de recargo á los derechos de importación, se acompañó un grupo de proposiciones encaminadas al doble objeto á que acabo de hacer referencia.

Respecto del primer punto, es decir, respecto de la reducción de los gravámenes, además de la supresión de los derechos adicionales á las importaciones de mercancías extranjeras á que he aludido antes, el Ejecutivo solicitó en la iniciativa de que me vengo ocupando, la diminución del impuesto conocido con el nombre de *cuarta federal*, de 30 por ciento, á que fué elevado años atrás, á 25 por ciento; y en cuanto á la mejoría en los sueldos de los empleados, se propuso que se aumentasen las dotaciones asignadas en el Presupuesto de Egresos á los empleos y servicios civiles y militares de la Federación, en la suma de $500,000 anuales.

Para terminar con esta iniciativa, mencionaré otros tres acuerdos contenidos en ella y que asimismo merecieron la aprobación de las Cámaras Federales: primero, el cambio de la base de liquidación del impuesto del tres por ciento del Timbre y los derechos de amonedación sobre el oro, estableciendo una proporcionalidad entre el peso

del gravamen y el valor comercial de dicho metal; segundo, el establecimiento de un impuesto interior sobre el petróleo crudo destinado á la refinación, ó sobre el refinado, siempre que al reducir la cuota arancelaria de aquel artículo, con objeto de facilitar su importación en grande escala con destino á combustible, juzgara indispensable el Ejecutivo usar de ese medio para no mermar el rendimiento de los derechos percibidos normalmente por el petróleo destinado á la refinación; el tercer acuerdo consultaba la reforma del impuesto federal sobre alcoholes, elevando la cuota de este gravamen é introduciendo en él algunas modificaciones para su más fácil y regular percepción.

La primera medida era de equidad fiscal, puesto que al aumentar la diferencia entre el valor comercial del oro y de la plata, ha resultado, de hecho, que el gravamen que pesa sobre el metal amarillo ha ido disminuyendo, mientras que ese mismo gravamen se ha seguido cobrando íntegro sobre el metal blanco. El Ejecutivo propuso, pues, una base semejante á la establecida en el recargo á los derechos de importación para calcular los impuestos sobre el oro. Por lo que hace al impuesto sobre el petróleo, el pensamiento responde á una medida encaminada á favorecer la industria extractiva y refinadora de aceite mineral, dentro de las necesidades del Fisco y de las que en materia de combustible experimenta la República. La reforma al impuesto sobre alcoholes, obedeció, como queda dicho, á alcanzar una percepción más fácil de este gravamen que, por otra parte, podía ser susceptible, como lo ha sido, de un ligero aumento, puesto que los alcoholes no se encuentran en nuestro país tan gravados como lo están en otras naciones del mundo.

Puestas en vigor las medidas á que me he venido refiriendo, desde el 1º de Enero de 1903 han dado en la práctica los resultados apetecidos, y me es satisfactorio consignar aquí que, á pesar de la reducción del cinco por ciento en la contribución federal y la supresión del siete por ciento del Timbre sobre los derechos de importación y los de puerto,—que no ha podido compensar, ni de tal cosa se trataba, el recargo del impuesto sobre alcoholes,—los productos de las rentas federales han ofrecido en el actual período, la marcha ascendente consignada ya en páginas anteriores.

Volveré ahora al asunto de la plata, del que, con objeto de dar cuenta de la anterior iniciativa, ligada como se ha visto con el problema del metal blanco, me he ido separando insensiblemente.

A principios de 1903, el Ejecutivo, justamente preocupado por las fuertes fluctuaciones que en el curso del año anterior se habían registrado en el precio del metal blanco, se propuso llevar á cabo algunas gestiones de carácter internacional, encaminadas á estudiar un plan que tuviese por objeto el establecimiento de una relación fija de valor entre las monedas de oro y las de plata.

Con este fin, dirigió, por conducto de la Secretaría de Hacienda, un extenso "Memorandum" al Gobierno de la vecina República del Norte, solicitando su cooperación para dar forma práctica á este pensamiento, al que, desde luego, se adhirió el Imperio de China. El momento era oportuno ya que, á causa precisamente de los perjuicios ocasionados por las oscilaciones en el valor del metal blanco en los intereses de los países que han adoptado el patrón de oro y que poseen colonias en las que la plata constituye, no obstante, la base del sistema monetario, varios gobiernos se disponían á iniciar algunas medidas conducentes á evitar los daños determinados por las alteraciones en la relación entre ambas monedas.

En el documento á que aludo en el párrafo anterior se evidenciaba que los quebrantos causados por la depreciación de la plata no solamente afectan los intereses de las naciones que aun conservan el patrón de metal blanco, sino también á las que han adoptado el amarillo. Se hacía ver allí, en efecto, que las importaciones de productos procedentes de Estados que usan la moneda de oro en los países que tienen la de plata, ascienden á más de quinientos setenta millones de pesos oro al año y que esta corriente se encontraba amenazada, no sólo por la incertidumbre de las transacciones motivada por la oscilación brusca de los cambios, sino porque era natural que el alza de los precios en las naciones de patrón de plata acabase por poner un dique al consumo de mercancías extranjeras pagaderas en oro. El Memorandum no proponía, sin embargo, que se diera paso alguno hacia el extinto bimetalismo, y así se hacía constar de una manera categórica, sino que tenía por objeto alcanzar el acuerdo internacional en favor de la relación fija á que he hecho referencia.

Muy satisfactoria fué para el Gobierno de México la buena acogida que el de los Estados Unidos prestó á esta iniciativa, que, comunicada á los principales Estados europeos interesados en la cuestión monetaria, quedó, desde luego, aceptada por ellos, dando origen á una serie de conferencias que se celebraron en varias capitales del viejo mundo. En esas conferencias tomaron parte las comisiones nombradas por los Gobiernos de Europa, los Estados Unidos y México, y fueron formadas por personas de reconocida competencia en la materia objeto de este debate.

Por lo demás, las instrucciones que se comunicaron á la Comisión Mexicana definieron con toda claridad el fin perseguido por el Gobierno de nuestra República. En primer término, se trataba de cambiar opiniones acerca de los remedios que podrían encontrarse á la situación monetaria de algunos países ó colonias; después, de procurar que las naciones que actualmente conservan el patrón de plata continuasen haciendo uso de este metal como moneda, dándola una relación fija con la del oro; en tercer lugar, de uniformar las bases fundamentales de cualquiera reforma que se acordara, y, por último, de obtener de los gobiernos que, dentro de su esfera de acción, se esforzasen en eliminar algunas de las causas que trastornan el mercado del metal blanco.

Como se ve, este programa se aparta notablemente de los proyectos de tratados ó convenciones internacionales, fracasados en las conferencias que, con anterioridad, se habían convocado para el estudio de la cuestión monetaria.

La Comisión alcanzó una excelente acogida en las gestiones que motivaron las reuniones á que arriba he aludido, habiendo al mismo tiempo recibido pruebas manifiestas de simpatía en favor de México. Oportunamente rindieron los comisionados un extenso informe en relación con el resultado de sus trabajos, que pusieron de relieve los buenos deseos manifestados por los representantes de todos los países invitados al estudio del asunto de la plata, en pro de la realización del pensamiento iniciado por el Gobierno de México.

Deseoso todavía el Ejecutivo de procurarse nuevos datos y de agrupar nuevas opiniones acerca de la cuestión monetaria y de los fenómenos tan sumamente complejos y delicados, en relación con todos los intereses nacionales, á que ha dado origen, acordó convocar una comisión formada por personas habituadas á este orden de estudios, unos por la práctica de las operaciones industriales y mercantiles, y otros por sus conocimientos en estas materias, cuyas labores, dentro de un inmediato cuestionario elaborado por la Secretaría de Hacienda, deberían traer un valioso contingente de ilustración y de experiencia.

La Comisión estuvo funcionando en esta capital desde mediados de Febrero de 1903 hasta principios de igual mes de 1904, en cuya fecha presentó el resultado de sus trabajos en una serie de dictámenes ó iniciativas de que el Gobierno tomó cuidadosa nota. Como final de sus tareas, la mayoría de los comisionados propuso la reforma del sistema monetario vigente en la República.

A todas las personas que formaron esta Comisión está el Ejecutivo particularmente agradecido por el celo, la inteligencia y el patriotismo con que desempeñaron sus labores.

No se oculta al país el programa que desde un principio se trazó el Gobierno acerca del problema monetario, pues en reiteradas ocasiones y con variedad de motivos lo ha dado á conocer el Ejecutivo. Cree éste que las diversas alternativas á que ha estado sujeto el metal blanco justifican de sobra la actitud expectante que ha conservado durante algunos años, aguardando que posteriores acontecimientos por una parte, y por otra atentas y sólidas investigaciones, le marcaran en lo futuro su línea de conducta.

El Gobierno no ha perdido de vista que si la depreciación del metal blanco afecta, ya en un sentido favorable, ya en otro adverso, á las industrias nacionales, la producción de este metal continúa siendo la principal fuente de nuestros recursos económicos. De esta suerte, ha juzgado que entre todos los intereses que entran en juego en este problema, así los de la agricultura como los del comercio, los de la industria como, muy particularmente, los del consumidor, los relacionados con la minería de plata merecen ocupar un lugar preferente.

Con posterioridad á los trabajos á que acabo de hacer referencia, se inició en el mercado de la plata una gran mejoría que ha persistido hasta finalizar el presente período administrativo. Por habituados que nos encontremos á las efímeras rehabilitaciones anteriores del metal blanco, el alza actual parece estar apoyada en elementos permanentes, lo que hace entrever para el producto depreciado una perspectiva más halagadora en lo futuro. Entre esos elementos, se cuenta el creciente aumento en la producción del oro; la reducción en las grandes reservas argentíferas que por muchos años almacenó en sus arcas el Tesoro Americano y las necesidades que un importante grupo de naciones experimentará, en plazo no muy lejano, de fuertes sumas de plata para acudir á las exigencias de su circulación monetaria.

Hay que añadir todavía, como causas momentáneas, cierto estancamiento en la producción total de la plata en estos últimos años, los excelentes resultados de las cosechas en la India Inglesa, que constituye, como es sabido, un activo mercado consumidor de dicho metal, y las demandas extraordinarias determinadas por la guerra Ruso-Japonesa, cuya duración y peripecias no es posible prever.

Todos estos hechos autorizan á suponer, como arriba he expuesto, un mercado más favorable, y, sobre todo, menos fecundo en bruscas alternativas para el metal blanco.

En estas circunstancias, consideró el Ejecutivo oportuno el momento para iniciar en el país la reforma monetaria, en el sentido que he indicado ya en anteriores páginas; es decir, en el de establecer una relación fija de valor entre la moneda nacional de plata y las de oro de los demás países, y con este fin se dirigió al Congreso pidiendo que se le facultara, para modificar las leyes monetarias vigentes, dentro de estas bases:

A). Se conservará el "peso" actual de plata con 24 gramos 4,391 diezmiligramos de plata pura y 2 gramos 6,342 diezmiligramos de cobre y con poder liberatorio ilimitado.—B). A dicho peso de plata se atribuirá un valor equivalente á 75 centigramos de

oro puro.—C). Las monedas fraccionarias de plata contendrán una cantidad de este metal inferior á la que proporcionalmente les corresponda por su valor representativo con relación al "peso".—D). No será obligatoria la admisión de estas monedas fraccionarias en un mismo pago por una cantidad mayor de veinte pesos, ni la de monedas de bronce en cantidad mayor de un peso; pero el Gobierno designará las oficinas en donde los particulares puedan libremente cambiar, por pesos fuertes, la moneda fraccionaria ó de bronce que presenten en cantidades de cien pesos ó sus múltiplos.—E). Las Casas de Moneda no estarán obligadas á acuñar los metales preciosos que se les presenten, sino que la emisión de moneda de todas clases quedará reservada al Ejecutivo, para que ejerza esta facultad con sujeción á las leyes y en la oportunidad y cantidades que éstas determinen.

También solicitó el Ejecutivo, como medidas destinadas á completar el programa de reforma monetaria, tal como lo ha concebido, estas otras autorizaciones: Prohibir la importación de pesos de plata mexicanos al territorio de la República; desmonetizar las monedas que, á su juicio, convenga retirar de la circulación; amonedar para la exportación pesos de cuños anteriores al actual; variar, en caso conveniente, el cuño de los pesos de plata; conceder circulación legal, por término limitado, á las monedas de oro de otras naciones, fijando su valor en moneda mexicana, si llega á valer en Londres la onza de plata *standard* más de 28½ peniques; modificar las leyes fiscales sobre la minería, disminuyendo los gravámenes que en conjunto reportan los metales preciosos por el 2 por ciento de amonedación, el 3 por ciento de Timbre y los derechos de ensaye, fundición, afinación y apartado; modificar las leyes que autorizan el cobro de un derecho de diez pesos por pertenencia para la titulación de las minas y también el impuesto anual sobre pertenencias mineras, de modo que resulten favorecidas las minas que produzcan metales preciosos; modificar la ley de 6 de Junio de 1887, en el sentido de reducir hasta 1½ por ciento el máximum de 2 por ciento sobre el valor de los metales preciosos, á que pueden ascender los impuestos locales, según la mencionada ley; eximir de derechos de importación ó reducir los existentes á efectos ó artículos destinados á la minería; organizar oficinas que, sin quebranto para el Tesoro Público, anticipen fondos sobre el valor de las barras de plata, y proporcionen á los interesados facilidades para la venta de dichas barras en las mejores condiciones posibles, celebrando al efecto en la República y en el extranjero los arreglos conducentes; modificar la legislación civil y mercantil, en lo relativo á las prestaciones y pagos en dinero; modificar los preceptos de la ley bancaria que tengan conexión directa ó indirecta con la circulación metálica, ó que afecten los títulos de crédito ó las operaciones de cambio; crear una junta cuyas funciones tengan por objeto regular la circulación monetaria y conseguir, en cuanto sea posible, la estabilidad del tipo del cambio exterior, á cuyo efecto podrá dar el Ejecutivo á dicha junta las atribuciones que juzgue oportunas, y conferirle, al propio tiempo, el manejo de un fondo especial, cuya dotación señalará el mismo Ejecutivo; y, por último, expedir todas las disposiciones conducentes, inclusas las que tengan por objeto la represión y castigo de las faltas y delitos relacionados con la materia, organizar los servicios y oficinas que sean del caso y erogar los gastos necesarios para cualquiera de los fines expresados anteriormente, pudiendo, al efecto, suprimir ó modificar las actuales plantas de oficinas, las dotaciones de empleados y las asignaciones y gastos autorizados por leyes especiales ó por el Presupuesto de Egresos.

En la exposición de motivos, solicitando las autorizaciones que acabo de mencio-

nar, que el Ejecutivo dirigió, por conducto de la Secretaría de Hacienda, á las Cámaras Federales, constan pormenorizadamente la razones que han determinado al Gobierno á llevar á término la Reforma Monetaria, dándose, al mismo tiempo, á conocer los principios en que descansa el sistema, que se ha procurado que harmonice todos los intereses nacionales, hondamente lesionados, por otra parte, con las continuas fluctuaciones en el valor de nuestra moneda en relación con las de los países con que comercia la República.

Considera el Ejecutivo que la Reforma Monetaria constituye una de las iniciativas más trascendentales y de la que la Nación puede esperar mayores beneficios futuros en favor de su desenvolvimiento económico, y para alcanzar este resultado el Gobierno cuenta con la cooperación, siempre benévola y eficaz, de los diversos grupos interesados en la solución de este importante problema.

***

El desarrollo económico de la República se mide, según he hecho observar en ocasiones semejantes, por el aumento de su capacidad productora y por el de su potencia de adquisición. El primero se gradúa por las cifras de las exportaciones nacionales; el segundo por las de las importaciones de mercancías extranjeras en el país.

Respecto de las primeras, paso á comparar los valores de las exportaciones en el cuatrienio comprendido entre 1º de Julio de 1900 á 30 de Junio de 1904, con los cuatro ejercicios fiscales anteriores.

Los valores en moneda mexicana (reduciendo los de oro á plata á los cambios corrientes) son como sigue:

1900–901........	$ 158.009,437.	1896–97........	$ 117.784,892.
1901–902........	168.041,272.	1897–98........	138.068,504.
1902–903........	207.377,793.	1898–99........	148.453,834.
1903–904........	210.276,874.	1899–900......	158.247,933.

Si se comparan los totales en ambos cuatrienios, se obtendrá un aumento á favor del de 1900–901 á 903–904 de $181.150,513, sobre el anterior, puesto que en este último, la suma total de las exportaciones fué de $562.554,363, y en el de 1900–901 á 1903–904, dicho total se elevó á $743.704,876.

Por grande que nos parezca el paso que se ha dado en el progreso de nuestras remesas al extranjero, debe, sin embargo, fijarse la atención en un hecho de suma importancia: la considerable parte que tiene el metal blanco en las exportaciones nacionales.

Los envíos de plata al extranjero han sido efectivamente como sigue, en los dos períodos que vengo comparando:

1900–901........	$ 72.420,784.	1896–97........	$ 59.578,046.
1901–902........	59.581,869.	1897–98........	67.637,102.
1902–903........	77.554,713.	1898–99........	67.280,964.
1903–904........	79.074,890.	1899–900........	63.583,734

En el cuatrienio de 1900–901 á 1903–904, el valor de las exportaciones de plata fué de $288 632,256; en el cuatrienio de 1896–97 á 1899–900, de $258.079,846. Aumento en el primer período sobre el segundo, $29.552,410.

El Ejecutivo estima que, dadas las incertidumbres reinantes en el mercado de la plata, todos los esfuerzos deben dirigirse á favorecer y fomentar la exportación de los demás productos, procurando avivar y robustecer la actividad de las industrias que se han implantado en la República.

Con este fin presentó ante el Cuerpo Legislativo una iniciativa de ley, solicitando que se le facultara para devolver, en todo ó en parte, el importe del impuesto que grava la industria de tejidos de algodón, por los que de estos tejidos se exportasen para su consumo en el extranjero. Solicitó igualmente que se le autorizara para abonar á los exportadores de tejidos fabricados en el país, determinada suma de dinero, en compensación de los derechos aduanales que reportan á su introducción en el país las materias primas destinadas á esa industria.

La iniciativa á que me estoy refiriendo tuvo, como principal fundamento, diversos ensayos de exportación de tejidos llevados á efecto con bastante buen éxito, á algunos mercados de Centro y Sud-América, en los que se estima que puede crearse un importante centro de consumo para la citada mercancía.

Hasta ahora el mayor obstáculo con que ha tropezado esta corriente comercial, consiste en las dificultades de comunicación con estos mercados, particularmente por los puertos del Pacífico, que constituyen la ruta más natural para el tráfico con las referidas Repúblicas; pero próximo á su terminación el ferrocarril que ha de enlazar las demás líneas con el puerto de Salina Cruz, quedará felizmente allanado ese impedimento.

Al mismo tiempo, y para perfeccionar el proyecto, se dictaron algunas disposiciones encaminadas á facilitar el tráfico de cabotaje, dando así fácil salida á los cuantiosos productos de nuestras costas. Entre esas disposiciones, citaré la modificación de algunos artículos de la Ordenanza de Aduanas, autorizando el expresado tráfico á las embarcaciones de alto porte, previos ciertos requisitos que garantizan los intereses fiscales.

Complemento de estas medidas fué el nombramiento de una comisión formada por personas prácticas en la materia, que, á expensas del Gobierno, envió la Cámara de Comercio de esta capital á la América del Sur, con el fin de que se estudiara sobre el terreno las perspectivas de un movimiento de intercambio entre nuestra República y aquella parte del continente. La comisión cumplió satisfactoriamente su encargo, habiendo sido objeto de vivas muestras de simpatía en favor de nuestro país en los diversos Estados que visitara. En cuanto á resultados prácticos, es evidente que habrán de alcanzarse de innegable importancia cuando sean allanados los obstáculos que se elevan al proyectado tráfico, entre los que figuran, en primer término, la falta de compañías de navegación constante entre nuestros puertos y los de las otras Repúblicas. El Ejecutivo está, por lo tanto, resuelto, y así lo ha manifestado á las Cámaras Federales, á favorecer la creación de este servicio marítimo, otorgando concesiones y franquicias á las empresas que sigan ese derrotero.

Tales son, en breves palabras, las medidas iniciadas para favorecer las exportaciones de la República, termómetro, como arriba he dicho, de la productividad nacional.

Respecto de las importaciones, he indicado ya, al referirme á los derechos de aduana, que han presentado en el cuatrienio una marcha ascendente, á pesar de las contingencias del cambio sobre el extranjero.

Las cifras son como sigue, en los dos períodos que he venido comparando:

VALORES DE FACTURA EN ORO.

1900-901	$ 65.083,453	1896-97	$ 42.204,095
1901-902	64.648,774	1897-98	43.603,492
1902-903	75.904,808	1898-99	50.869,194
1903-904	78.308,443	1899-900	61.318,175

El total de las importaciones en el cuatrienio de 1896-97 á 1899-900 fué de $197.994,956, oro, contra $283.945,478, oro, en el cuatrienio de 1900-901 á 1903-904. El aumento de este último cuatrienio sobre el anterior, fué, por lo tanto, de..... $85.950,522, oro.

Casi la totalidad de los productos clasificados en la tarifa de aduanas han contribuido á este aumento, y en cifras muy importantes los destinados al desarrollo de las industrias nacionales, sin que bastaran á detener el aumento de las importaciones los sacrificios que en determinadas épocas ha impuesto la depreciación de nuestra moneda, como también se ha hecho observar en páginas anteriores. Este resultado es por extremo satisfactorio, puesto que la diferencia entre el valor de factura en oro y su equivalente en plata, en el año de 1902-903, en el que se notaron, como ya sabemos, las cotizaciones más bajas en el precio del metal blanco, ascendió á $115,416,287, en moneda mexicana, ó sea más del 150 por ciento sobre el valor de factura en oro de las mercancías importadas.

Por lo demás, el Gobierno ha procurado favorecer el movimiento de importaciones al país, dictando algunas disposiciones y adoptando algunos acuerdos de notoria conveniencia á los intereses del consumidor y del comercio. Aparte de los esfuerzos hechos para impulsar ese movimiento, y á los que he aludido en párrafos preinsertos, se han llevado á cabo otros que merecen consignarse en esta reseña.

En primer término, son de citarse las reformas introducidas en la Ordenanza General de Aduanas, con objeto de simplificar los trámites administrativos y beneficiar á los consumidores, conciliando, al propio tiempo, las exigencias, cada día más dignas de atención, de éstos con las de las distintas y cada vez más numerosas industrias nacionales.

Respecto de este último punto, es indudable que existe en el país un grupo de explotaciones perfectamente viables y á las que resulta innecesario seguir prestando una inútil protección. A este criterio obedecen las modificaciones á las cuotas fijadas por la Tarifa de Aduanas á la importación de café y á la del azúcar, productos cuyo consumo interior nada tiene que temer de la competencia de los similares extranjeros.

En favor de los consumidores se han expedido, asímismo, algunos decretos directamente encaminados á ese fin; siendo de citarse el que ha tendido á facilitar la pequeña importación de efectos destinados á las poblaciones de la frontera, y el que ha libertado de derechos aduanales las mercancías extranjeras con destino al territorio de Quintana Roo.

Además de las reformas introducidas en la Ordenanza de Aduanas y á las que arriba he hecho referencia, últimamente se han llevado á efecto otras en este ramo de legislación fiscal, con objeto de proporcionar mayores facilidades al comercio, suprimiendo ciertos requisitos y formalidades, resto de añejas prácticas en la materia, que se elevaban aún frente á las exigencias modernas en relación con la libertad del tráfico. Esas reformas han sido muy bien acogidas por el público, y aunque llevan muy poco tiempo de estar en vigor, han dado los mejores resultados en la práctica. La experiencia irá, por lo demás, aconsejando las nuevas modificaciones que deben introducirse en este ramo.

Entre los acuerdos adoptados en pro del comercio, es de citarse el contrato celebrado con una empresa para el establecimiento de Almacenes Generales de Depósito en la ciudad de México y el puerto de Veracruz, almacenes que se inauguraron oportunamente y están funcionando en la capital de la República. La compañía del ferrocarril de Mérida á Valladolid obtuvo otra concesión para establecer almacenes de igual índole en el puerto de Progreso.

La Gendarmería Fiscal sigue prestando grandes servicios al comercio del país, completamente libertado ya de la competencia, que en otras épocas le hacían las importaciones fraudulentas llevadas á cabo, principalmente, por la frontera del Norte. Mas como quiera que la zona de vigilancia de ese cuerpo se extendía por varios Estados de aquella parte de la República y el Territorio de Tepic, el tráfico se encontraba sujeto en tan amplia zona á una severa fiscalización, que no dejaba de causar serios perjuicios al movimiento general de mercancías. Esos perjuicios eran tanto más dignos de ser tomados en consideración, cuanto que los ferrocarriles van absorbiendo cada día mayor cantidad de ese movimiento, por una parte, y que por otra, cada día también va dando el comercio mayores pruebas de corrección y moralidad. Tales consideraciones determinaron al Ejecutivo á limitar la jurisdicción de la Gendarmería á la porción de esos Estados inmediata á la frontera, quedando, de esa suerte, destruídas las trabas con que anteriormente habían tropezado algunas plazas mercantiles de suma importancia en la actualidad.

Por último, entre las disposiciones dictadas en favor del comercio, pueden incluirse: la apertura de una aduana en el punto de la frontera por donde penetra en Sonora el ferrocarril de Nacozari; el establecimiento de otra aduana fronteriza en Las Vacas, del Estado de Coahuila, y la instalación de una sección aduanal en el lugar al Poniente de Puerto Angel, en el de Oaxaca. También se abrió al tráfico de altura la aduana de Topolobampo, principalmente para facilitar la importación de materiales destinados á la construcción del ferrocarril que ha de unir el Estado de Sinaloa con el de Chihuahua.

***

El aumento en los productos de las rentas federales ha permitido que se hayan hecho importantes ampliaciones en distintos ramos de los servicios administrativos y que se hayan inaugurado otros en beneficio del público y en consonancia con el desenvolvimiento gradual del país.

Ya en páginas anteriores he dado á conocer en qué forma han ido acrecentándose las erogaciones del Tesoro Federal, siendo satisfactorio observar que no obstante el ensanche de los gastos impuestos por el progreso de la República y el aumento á los sueldos de los empleados, tanto de la lista civil como de la militar, los ingresos no solamente han bastado á cubrir las asignaciones normales, como ya se ha visto, sino que han servido para atender á otras partidas fuera del presupuesto ordinario. Entre ellas debo citar el pago de $2.500,000, cantidad que, según el fallo del Tribunal de la Haya, fué

condenado el Gobierno á entregar á los reclamantes del asunto de los Fondos Piadosos de California, y diversas sumas de cuantía aplicadas á varias obras de utilidad pública.

En efecto, dadas las circunstancias bonancibles del Erario y en atención á las existencias metálicas que el Gobierno ha llegado á alcanzar como producto de los sobrantes obtenidos en los últimos ejercicios fiscales, solicitó el Ejecutivo de las Cámaras, y de ellas obtuvo, la autorización correspondiente para aplicar de dichas existencias hasta la suma de $ 10.000,000, con destino á ciertas obras de importancia (Hospital General, Hospicio de Pobres, nuevas escuelas, edificio de la Secretaría de Justicia, Casa de Correos de esta capital, Instituto Médico y Geológico, pavimentación de calles é introducción de aguas, etc).

Como arriba he manifestado, los ingresos ordinarios han permitido que de ellos se hayan tomado fuertes sumas para las obras que se citan.

Cerraré esta parte de mi reseña haciendo saber que las existencias metálicas á disposición del Gobierno ascendían, al finalizar el año fiscal de 1903-1904, á........ $36.749,590.80 en esta forma: en plata $ 30.507,031.87; en oro $ 6.242,558.93. En la última cantidad no está comprendido el premio que tiene este metal sobre la moneda nacional de plata.

***

En el curso del período se ha realizado una de las operaciones que juzgo como de más alta trascendencia para el futuro desenvolvimiento económico de la República: la intervención del Gobierno en la dirección de los ferrocarriles nacionales; asunto cuyos antecedentes y fines trataré de exponer con la mayor brevedad posible.

Desde que se inició en la Nación la etapa ferrocarrilera, entendió el Ejecutivo que á medida que el territorio patrio iba cruzándose de vías férreas y desarrollándose, á impulsos de esta nueva energía, la producción y el tráfico, y á medida también que, como era natural, las empresas explotadoras de esos medios de comunicación se iban adueñando, por decirlo así, de una porción cada vez más considerable de nuestra riqueza social, se hacía necesario que el Poder Público se armara contra cualquiera combinación que tuviese por objeto crear obstáculos á la creciente expansión de esa riqueza, ya que tales combinaciones nulificarían todas las ventajas fundadas en la construcción de los caminos de hierro, y determinarían graves daños á la gran masa de intereses, estimulados por la mayor rapidez y baratura de la circulación. A contrarrestar algunos de los indicados peligros acudió el Gobierno con el nombramiento de la comisión encargada de revisar las tarifas de los ferrocarriles, materia en la que me he ocupado en el capítulo consagrado á la Secretaría de Comunicaciones.

En estos últimos tiempos se inició, sin embargo, una amenaza de mucha más importancia todavía: la posibilidad de una consolidación ferrocarrilera, á virtud de un acuerdo entre dos fuertes empresas que poco á poco han ido posesionándose de amplias extensiones de caminos de hierro, y cuyo antagonismo momentáneo sería fácil que terminara por una inteligencia, que traería consigo una elevación en los fletes, hecho que se registra invariablemente en todos los países en los que se ha iniciado el régimen de las grandes concentraciones industriales.

Frente á tan funesta emergencia, el Ejecutivo resolvió llevar su acción al terreno en que se había iniciado este debate, tratando de adquirir una preponderancia efectiva en el seno de varias de las compañías ferrocarrileras que existen en la República.

Al adoptar este programa, no se propuso el Gobierno salir de la esfera de sus naturales atribuciones para convertirse en empresario, según se desprende de las consideraciones que llevo expuestas, sino vigilar eficazmente los intereses del público.

El primer paso en este sentido se dió con la adquisición de un determinado número de acciones del ferrocarril Interoceánico, operación llevada á efecto el mes de Septiembre de 1902.

Para penetrarse bien de esa operación, es necesario tener presente que, iniciada la competencia entre los dos grandes sistemas ferrocarrileros que han abarcado una tan gran porción de nuestro tráfico exterior, el Ferrocarril Nacional y el Central, todos los esfuerzos de la primera de estas dos empresas se encaminaban á buscar una salida al Golfo, ya que su rival cuenta con la que le proporciona la línea de Tampico. Así, tan pronto como el Ejecutivo tuvo noticias de que la empresa del Ferrocarril Nacional trataba de adquirir una cierta cantidad de acciones del Interoceánico, decidió salir al encuentro de esta combinación, haciendo que el Gobierno de México se presentara á su vez como comprador de esos valores. Oportunamente informé á las Cámaras Federales del éxito obtenido por esas gestiones, cuyo resultado fué la adquisición por nuestra parte de un millón de libras esterlinas, al tipo de 90½ por 100, de acciones *debenturas* del Ferrocarril Interoceánico, lo que le aseguraba una mayoría de votos en la dirección de la citada empresa.

Adquirida esta posición, muy pronto comprendió la Compañía del Ferrocarril Nacional la conveniencia de entrar en un arreglo con el Gobierno para la explotación en común de las tres líneas de que ambas partes disponían: la del Nacional, hasta la frontera del Norte, la del Internacional y la del Interoceánico. Se entablaron negociaciones en este sentido, sobre la base de que el Gobierno adquiriera un determinado número de acciones del Ferrocarril Nacional, operación que el Ejecutivo decidió llevar á la práctica, siempre que se realizara en las mejores condiciones y con los menores sacrificios posibles para el Erario Federal. Esa operación se ultimó, por fin, en los términos financieros más favorables, habiéndose alcanzado con ella el objeto perseguido al resolver la intervención del Gobierno en asuntos ferrocarrileros.

En efecto, según los términos del contrato celebrado con la casa americana poseedora de los principales intereses del Nacional, el Gobierno de México compró á dicha casa acciones del citado ferrocarril por valor de nueve millones de *dollars*, cantidad pagadera con las *debenturas* del Interoceánico, cedidas por la suma de cuatro millones quinientos mil *dollars*, y el resto en dinero. En cuanto á la ingerencia oficial, base de estas combinaciones, la adquisición de las acciones del Nacional aseguró la preponderancia del Gobierno en la dirección de las tres expresadas líneas, lográndose de tal suerte el control de un sistema ferrocarrilero que abarca unos 5.500 kilómetros, y que, tanto por la amplitud del radio que abraza, como por la importancia de los puntos terminales en el tráfico internacional, asegura los intereses del país contra las amenazas de una futura consolidación ferrocarrilera.

La necesidad de conducir esta operación dentro del mayor sigilo y con gran rapidez, obligó al Ejecutivo á llevarla á cabo sin autorización expresa de las Cámaras Federales, proponiéndose, como lo hizo, dar cuenta de sus actos y pidiendo para ellos la aprobación de tan respetables cuerpos, la que le fué deferentemente concedida.

Me queda por decir que en recientes fechas el Gobierno adquirió la totalidad de las acciones que forman el capital del ferrocarril de Veracruz al Pacífico, línea cuya im-

portancia he puesto de relieve en las páginas de este Informe consagradas al Departamento de Comunicaciones, quedando, de tal suerte, ampliada, con arreglo á las necesidades y conveniencias del público, la red ferrocarrilera que la Administración tiene bajo su vigilancia. Según nota remitida oportunamente á la Cámara de Diputados, en virtud de esta operación el Gobierno quedó obligado, en pago de las referidas acciones, á saldar los créditos é hipotecas que pesaban sobre dicha vía férrea, facilitando, además, la suma de un millón de dólares, en dinero efectivo, para poner la línea en las mejores condiciones de explotación. Al igual que las anteriores operaciones, la que ahora ocupa mi atención fué honrada por el Poder Legislativo con su voto aprobatorio.

El apoyo prestado por las Cámaras á las diversas operaciones á que acabo de hacer referencia, y las manifiestas demostraciones del público en favor de la gestión del Ejecutivo, son los mejores testimonios del agrado con que el país ha visto la intervención del Gobierno en materia ferrocarrilera.

Para cubrir las erogaciones á que dieron origen las anteriores iniciativas, se emitieron obligaciones del Tesoro en cantidad suficiente para atender á los arreglos aludidos, al par que para el pago de diversas obras materiales, según autorización concedida por las Cámaras en el mes de Mayo de 1902.

La iniciativa en que se pedía dicha autorización dió á conocer oportunamente y con todos sus pormenores el objeto y fundamento de esa emisión, quinta y última de la serie de la Deuda Interior Amortizable del 5 por 100, por valor de veinte millones de pesos, cantidad destinada á saldar las subvenciones otorgadas con anterioridad á varias empresas constructoras de obras en los puertos y caminos de hierro.

Había, no obstante, otro grupo de obras, de indiscutible conveniencia, cuya realización reclamaban no sólo el bien definido programa de facilitar la expansión de nuestras riquezas y de procurar la satisfacción de apremiantes necesidades públicas, sino también el decoro nacional. Los trabajos á que me estoy refiriendo están comprendidos en la enumeración siguiente: obras de perfeccionamiento en la línea del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, obras en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, obras en el de Manzanillo, obras complementarias del de Veracruz, muelle de Tampico, Palacio del Poder Legislativo, conducción de aguas potables á la Capital de la República y reembolso de las obligaciones emitidas para el saneamiento de la ciudad de México.

Adoptado este plan de trabajos, juzgó el Ejecutivo que las erogaciones que esas obras reclamaran, deberían hacerse en numerario y al contado, procurándose los recursos necesarios con la emisión de un nuevo papel, con un rédito inferior si posible fuera, al del empréstito de conversión de 1899, que es, como se sabe, de 5 por ciento. A este efecto la iniciativa á que me estoy refiriendo solicitó otra autorización que asimismo le fué concedida por las Cámaras, para la emisión de títulos de la Deuda Pública, en moneda mexicana ó extranjera y en la cantidad indispensable para cubrir el importe de las mencionadas obras.

Posteriormente resolvió el Gobierno que se aplicara una parte de las obligaciones emitidas al pago de las acciones del Ferrocarril Nacional de México, así como al importe de algunas de las obras mencionadas en vía de ejecución, y es muy satisfactorio consignar que, á pesar de las poco favorables condiciones de los mercados monetarios, hecho á que me he referido antes, las diversas emisiones de esos valores no encontraron el menor tropiezo para su colocación, no obstante que sólo rendían interés de 4½ por ciento.

Precisamente esas malas condiciones de los mercados, con particularidad el de Londres, mucho tiempo después de la guerra Sud-Africana, retardó hasta el mes de Octubre en que termina esta reseña, la segunda operación de crédito, llegándose por fin á contratar con un grupo de banqueros de los Estados Unidos y Alemania la emisión de un empréstito de $40.000,000, oro, á un tipo de interés de 4 por ciento, más bajo, como se ve, que el de la conversión de 1899.

El Ejecutivo ha dado cuenta al Congreso del uso que hizo de la autorización que le fué concedida para realizar ese empréstito, y ha presentado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, una iniciativa para la aprobación de dicha operación de crédito, que el Poder Legislativo se ha servido aprobar en todas sus partes.

En dicha iniciativa consta la inversión que debe darse al empréstito á que estoy haciento referencia.

Los cuarenta millones de pesos oro están destinados á amortizar obligaciones del Tesoro por valor de $18.500,000, oro, que se han emitido en virtud de la autorización á que en párrafos anteriores he hecho referencia; á la amortización de los certificados especiales que se han expedido para el pago de las obras á que he aludido anteriormente; á la amortización de bonos del 6 por ciento de subvención concedida al Ferrocarril Mexicano del Sur, y al de Veracruz al Pacífico, y, por último, para proseguir las obras materiales que he enumerado ya y cuya realización he encarecido, en bien del progreso nacional.

Cabe decir en esta parte de la presente reseña que el crédito de la República ha seguido progresando de una manera muy perceptible, en el curso del cuatrienio, y que las cotizaciones de nuestros valores públicos, especialmente las de los bonos de la deuda 5 por ciento exterior, en los mercados extranjeros, han alcanzado tipos que no sólo los colocan á la cabeza de los de todas las naciones latinas del Continente Americano, sino que nos aproximan ya al nivel alcanzado por algunas de las que mayor confianza gozan en el europeo.

Aparte de las obras que he citado, se están llevando á cabo unas y se han proyectado otras, que por diversos conceptos han reclamado la intervención de la Secretaría de Hacienda. Mencionaré desde luego, las de ornato y utilidad pública que se realizan ó han realizado en esta capital, así como la creación de escuelas primarias que satisfagan las exigencias modernas. El costo de esas obras no ha excedido en cantidad muy considerable á las sumas que el Gobierno fué autorizado á emplear en ellas, en virtud de decreto especial de que he dado cuenta en mi anterior Informe.

Otros de los trabajos que han reclamado la gestión de la Secretaría de Hacienda han sido el saneamiento de los puertos de Veracruz y Tampico, cuya ejecución fué contratada con dos empresas encargadas de realizar tan importantes mejoras. Para atender á los gastos que reclama el saneamiento de la primera de estas dos ciudades, se elevó á dos por ciento el derecho que causan, á favor del Municipio de Veracruz, las mercancías importadas por aquel puerto. Respecto de las obras de Tampico, se colocó en firme, por mediación de la Secretaría de Hacienda, la emisión de bonos hecha por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino á cubrir su importe.

Debo incluir entre las mejoras materiales que pertenecen al Departamento, la construcción de un nuevo local con destino á la Dirección General de Aduanas, inaugurado en este año.

En materia de funcionamiento interior, se presentó á la Cámara de Diputados una

iniciativa para la organización de la Contaduría Mayor de Hacienda. Dicha iniciativa tiene por objeto la mayor vigilancia de esa Oficina en el desempeño de la alta función que le está encomendada. El Ejecutivo, en efecto, ha tenido un gran interés en que el control ejercido por la Contaduría sea cada vez más eficaz y realice de esta suerte una de las labores administrativas de mayor trascendencia. La Cámara se sirvió aprobar la mencionada iniciativa, y la reorganización de la Contaduría se ha realizado dentro de los términos á que acabo de hacer referencia.

En cumplimiento de uno de los acuerdos de la segunda Conferencia Internacional Americana, se celebró en Washington, el mes de Enero de 1903, un Congreso Aduanero en el que estuvo representado nuestro país. Los delegados mexicanos tomaron parte activa en los trabajos de esa asamblea, y las informaciones en ella adquiridas, les han servido para preparar un estudio comparativo de las legislaciones vigentes sobre la materia en todos los países de este continente, y fijar las bases de trabajos futuros para la supresión de ciertas formalidades y uniformar el sistema de pesos y medidas que se usan en las Aduanas, acuerdos que, en el porvenir, contribuirán de un modo muy notable, sin duda alguna, al desarrollo del comercio internacional.

Los hechos consignados en las preinsertas páginas, ponen de relieve el progreso de las finanzas federales en el período administrativo que abraza este Informe. Ese progreso no es, como he manifestado ya en el curso de esta reseña, sino el resultado del desarrollo de todos los elementos económicos del país, impulsados y favorecidos por la gestión siempre atenta y cuidadosa del Gobierno. El programa, íntegramente cumplido, ha elevado nuestra hacienda pública, de la postración y el descrédito que la caracterizaron en otros períodos de la vida patria, al estado de prosperidad en que hoy la vemos. Los acuerdos é iniciativas ya mencionados, han contribuído poderosamente á tan felices resultados, salvando en unos casos los obstáculos, y encauzando, en otros, las fuerzas conducentes á la situación actual de que justamente puede enorgullecerse la República.

GUERRA Y MARINA.

Las instituciones militares, para estar á la altura de la dignidad y de la cultura de un país, así como para ofrecer ese grado de respetabilidad y de fuerza que conjura los amagos, se sobrepone á los peligros y constituye la más eficaz defensa, preventiva ó represiva, de los intereses públicos, han menester de organización sólida, de disciplina estricta, de instrucción vasta, de material perfeccionado y de abundancia de reservas de todos sus elementos de acción.

De otro modo y faltando cualquiera ó varios de estos indispensables requisitos, los ejércitos hacen buena figura sobre el papel y pueden hacerla momentánea ú ocasionalmente sobre el terreno; pero no constituyen jamás instituciones de acción permanente, de resistencia indefinida, capaces de inspirar respeto y de mantener á raya los amagos ó de dominar por completo los peligros que pueden amenazar el orden interior, la autonomía ó la dignidad nacional.

De aquí que el Ejecutivo, desde que la consolidación de la paz y el aumento de los recursos se lo han permitido, no haya omitido medio ni economizado esfuerzo, para levantar á un alto nivel las instituciones militares en general y para moralizar, disciplinar, instruir y fortalecer lo más posible, al Ejército mismo.

Por los Informes que he rendido en los cuatrienios anteriores, ha podido verse

que la obra tan avanzada ya y terminada en cierto modo para algunos ramos del servicio militar, ha sido iniciada desde los comienzos de esta nueva era, que no se ha descansado ni levantado mano en ella y que se ha proseguido con tesón y firmeza hasta llevarla al avanzadísimo punto en que hoy se encuentra.

Pero si en ningún tiempo se ha desmayado en tan ardua tarea, jamás ha sido esa actividad tan grande ni esa acción tan eficaz como en el último cuatrienio en el que, á mayor abundamiento, háse visto á prueba nuestro Ejército y ha probado su fortaleza, su disciplina y la eficacia y abundancia de sus medios de acción en dos campañas difíciles y victoriosas.

El mejoramiento de nuestro Ejército y de nuestras instituciones militares en general, no es ya tan sólo una mera presunción teórica, sino un hecho comprobado por la experiencia y por la experiencia decisiva é irrecusable de esas dos campañas.

Fruto han sido esas victorias del valor y de la abnegación bien probadas de antiguo de nuestras tropas; pero lo han sido también de su mejor instrucción, de su más completa disciplina, del saber y de la inteligencia cada día mayores de sus jefes y de sus oficiales, y también de la superioridad del armamento y de las municiones, de la abundancia de los víveres, de los medios de transporte creados ó aplicados en la campaña y hasta de la eficacia del servicio sanitario.

En este sentido y dada la rapidez de los resultados satisfactorios á que pudo llegarse en empresas que, en épocas anteriores, pudieron parecer imposibles, he podido decir que esas campañas prueban objetiva y perentoriamente la solidez de nuestras instituciones militares, y son la compensación de los esfuerzos y sacrificios que el país se ha impuesto para robustecerlas y dignificarlas.

En el cuatrienio que vengo reseñando se inició una medida vasta, comprensiva y armónica de reorganización del Ejército, con la expedición de la Ley de 31 de Octubre de 1900, que había de entrar, y entró en vigor, en 1º de Julio de 1901.

Varias tendencias sanas y oportunas informaron esta Ley. Importaba desde luego codificar, por decirlo así, reuniéndolas en una sola ley, las medidas parciales de orden orgánico que habían venido expidiéndose á paso y medida de la necesidad y cuyas ventajas había sancionado la experiencia. Importaban, igualmente, la reforma ó la derogación de otras que no habían respondido á los deseos y las esperanzas en ellas vinculadas; y, por último, se imponía la necesidad de completar, de armonizar las ya admitidas, con otras que llenaran fines del más alto interés.

Descollaba, entre ellos, la relativa á organizar las tropas de segunda y tercera línea, que las grandes potencias militares del mundo han debido crear y tienen listas para cualquier emergencia. Para llegar á crear esas fuerzas, era necesario designar los contingentes que habían de constituirlas, preparar los cuadros que habían de recibirlas y tener disponible la oficialidad que había de mandarlas directamente.

En este orden de ideas, la innovación principal fué la institución, por ministerio de la ley, de la Primera y Segunda Reservas del Ejército, y la creación de la Oficialidad correspondiente.

Por las dificultades que en la práctica vinieron presentándose para reunir el contingente de los Estados destinado á cubrir las bajas del Ejército, además de los inconvenientes de orden legal que se expresaron en el correspondiente Decreto, hubo necesidad de derogar todas las disposiciones relativas á la Segunda Reserva, quedando aplazada su organización hasta que la ley, al establecer según la Constitución el reclutamiento para el servicio militar obligatorio, determine qué contingentes deban constituirla.

La derogación de la Ley Orgánica en lo relativo á la Segunda Reserva y el aplazamiento de la designación de los contingentes que han de constituir ésta y la Primera, hasta la expedición de la ley constitucional de reclutamiento obligatorio, deja vigentes muchas otras disposiciones fundamentales cuya importancia no puede desconocerse y el cuerpo de la ley subsiste aún.

Desde luego, la Ley Orgánica, al establecer el efectivo de las fuerzas en cuadro y pie reducido, ha previsto su transformación en unidades en alta fuerza, y reglamentado estricta y prácticamente esa transformación. No es menos importante en la ley la meticulosa designación del material de todas clases que debe corresponder á cada unidad en cuadro, en pie reducido ó en alta fuerza; no lo es tampoco el método que instituye para la clasificación de los servicios militares, para la formación de las grandes unidades, para la constitución de las planas mayores de cada una, y de la general del Ejército; para la dotación y reglamentación de los servicios principales y auxiliares y, en general, para unificar la acción y para asegurar el éxito, de las empresas á que pueda estar llamado el Ejército Nacional. La organización que la Ley prevé y reglamenta es tal y tan completa que, expedida la constitucional relativa al reclutamiento obligatorio, podrá encuadrar en ella, sin alterarla en lo substancial y sin exigir en la organización del Ejército reformas radidales ó modificaciones de trascendencia.

A pesar, pues, de la derogación de los preceptos relativos á la Segunda Reserva, puede decirse que en el presente cuatrienio se ha dado al Ejército una organización completa y satisfactoria que no ameritará, en principio, más modificaciones que las que impongan la natural evolución y el incesante progreso del arte militar.

***

Si de la organización del Ejército paso á considerar su instrucción, puedo informar que los esfuerzos hechos por mejorar y acrecentar el saber y la aptitud del soldado de todas categorías, han sido contínuos é intensos, y que los resultados alcanzados son muy satisfactorios.

La institución que, en este orden de ideas, se debe considerar como la primera y más fundamental para la enseñanza del arte, hoy tan complejo, de la guerra y para el cultivo de las ciencias en que sus preceptos están fundados, es, sin duda el Colegio Militar. Es él el instituto en donde se forma la oficialidad científica y culta, destinada á comunicar á las tropas el saber y la disciplina, á darles ejemplo de honor militar, de probidad y de valor, oficialidad llamada más tarde á los altos puestos militares, y á la que hay que preparar para que pueda con competencia y brillo desempeñarlos.

Contar con una buena oficialidad, es contar, y á corto plazo, con un buen Ejército, puesto que ella encuadrará y dirigirá acertada y vigorosamente á las tropas, y constituirá el campo de reclutamiento de los generales y de los jefes del porvenir.

Esa convicción ha mantenido al Ejecutivo firme en sus propósitos de mejorar la institución en lo material, en lo técnico y en lo moral, y le ha sugerido retoques en la organización y reglamentación del plantel, hasta ponerlo á la altura, que no vacilo en calificar de envidiable, á que hoy se encuentra.

El Colegio Militar, reglamentado tantas veces, y que había sido objeto de reformas importantes en 1891, 1896 y 1900, para no hablar sino de las más recientes, ha sido objeto en el presente cuatrienio, en 1903, de una nueva reglamentación.

Las reformas versaron de toda preferencia sobre el plan de estudios y la distribución de las materias en las distintas carreras de oficiales tácticos de infantería, caballería y artillería práctica, y de oficiales facultativos de Ingenieros, Estado Mayor y Artillería.

Para los oficiales tácticos el nuevo Reglamento conservó, como materias que han de cursarse en tres años, en el orden científico: la Aritmética, el Algebra, la Geometría plana y en el espacio, la Trigonometría Rectilínea y la Geografía, especialmente la de México; en el orden militar: los Reglamentos y los Servicios Tácticos de las tres armas, el Estudio del Material Reglamentario de Artillería y la Teoría de las punterías; la Ordenanza General del Ejército, la Topografía Militar, la Fortificación Pasajera, la Telegrafía de Señales; entre las lenguas vivas, la Inglesa, y como Ejercicios Físicos, los Militares, el Tiro al Blanco, la Equitación, la Natación y la Esgrima de Sable. Aligerados los estudios que el Reglamento anterior consideraba, queda con ellos constituido un núcleo de instrucción bastante para los oficiales tácticos y que constituye el patrimonio común á éstos y á los oficiales facultativos.

Estos últimos, como es natural, hacen los mismos estudios, y en el mismo período de tres años, que los oficiales tácticos antes de complementarlos y perfeccionarlos en un nuevo período de cuatro, con otros de mayor alcance y trascendencia científica y práctica.

Las reformas que el reglamento hoy vigente ha introducido en las materias que los oficiales facultativos han de cursar en los cuatro últimos años de su carrera, son de mayor trascendencia que los que acabo de enumerar; relativas á los estudios de los simples oficiales tácticos. En el orden científico, el nuevo reglamento prevé para los oficiales facultativos la prosecución del ciclo de las ciencias, partiendo del punto en que lo dejó para los oficiales tácticos y completándolo en forma y modo tales que esta oficialidad pueda merecer el nombre de verdaderamente científica y abordar los estudios superiores de aplicación que el arte militar ha hecho de los principios de la ciencia.

En tal virtud, los oficiales facultativos cursan sucesivamente la Trigonometría Esférica, la Geometría Analítica, el Cálculo Infinitesimal, las Matemáticas Superiores, la Mecánica Analítica y la Aplicada, la Cosmografía, la Astronomía, la Geodesia, la Física, la Química, la Historia Natural, la Geometría Descriptiva, la Estereotomía y la Topografía. Los principales de estos estudios son comunes para todas las carreras de oficiales facultativos de Estado Mayor, Ingenieros y Artilleros, y otros son peculiares á cada una, según su índole y sus necesidades especiales. Lo mismo pasa con los estudios de aplicación. Estos son: los de Fortificación Permanente y Ataque y Defensa de Puentes y Plazas, el Arte y la Historia Militar, la Táctica Aplicada, la Estrategia y los Transportes Militares, las Vías de Comunicación, el Servicio de Estados Mayores, el del cuerpo de Ingenieros, la Higiene Militar, las Balísticas y el Cálculo de Probabilidades, la Resistencia del Material de Guerra, la Mecánica de las construcciones y la Construcción Práctica, la Carpintería del Fierro y de la Madera y la Electricidad aplicada á la guerra. Cúrsanse, igualmente, y según la carrera que se desea, seguir el Dibujo de Delineación, el Arquitectónico, el Topográfico y el Geográfico y el de Máquinas. Las lenguas que el Reglamento prescribe como obligatorias para todo oficial facultativo, son la francesa y la alemana, y los ejercicios físicos exigibles, la esgrima del florete y el tiro de pistola.

Con esta reforma en el plan de la enseñanza, se ha logrado no sólo aligerar y ha-

cer más accesibles los estudios, sino también, á la vez que conservarles su carácter aplicativo, y práctico, darles amplitud, variedad y elevación bastantes para que la oficialidad facultativa sea cada día más digna de ese nombre y pueda abordar los estudios más elevados de una Escuela Superior de Guerra, cuya creación oficial no se hace, felizmente, sentir por ahora.

El Ejecutivo no se ha conformado nunca con impartir á la oficialidad táctica ó facultativa una instrucción meramente teórica, antes bien, se ha procurado dar á la enseñanza un carácter verdaderamente práctico y esencialmente educativo. El nuevo Reglamento, siguiendo las huellas de los anteriores, é introduciendo en ellos las mejoras que la experiencia ha sugerido, ha decretado la creación de un cuartel anexo al Colegio Militar. En él los alumnos hacen su práctica del servicio de guarnición, se habitúan al trato del soldado, aprenden la documentación militar y viven la misma vida que su profesión ha de imponerles más tarde, habituándolos á sus fatigas, á sus responsabilidades y á todos sus minuciosos pormenores.

La práctica del servicio de campaña se hace á beneficio de excursiones militares anuales, en las que los alumnos, incorporados á una brigada, expedicionan y se adiestran en todos los géneros de servicios de este orden, según la carrera que siguen y la altura á que se encuentran en sus estudios. Estas excursiones han dado excelentes resultados, y los alumnos han logrado á menudo distinguirse por sus aptitudes y su sentido práctico en las comisiones delicadas que se les han encomendado.

Otra medida ha conservado y perfeccionado el nuevo Reglamento en orden á la enseñanza práctica de los alumnos. Los oficiales facultativos que han terminado sus estudios continúan formando parte del Colegio, durante un año, si bien con la categoría y el sueldo de Tenientes. En este año, dividido en trimestres, hacen prácticas sucesivas de los diversos servicios, trabajan en los Observatorios, visitan los establecimientos militares y se enteran de sus labores, excursionan con misiones especiales y efectúan los trabajos que se les confían y al fin del año sustentan un examen profesional que les da derecho por su mayor saber, á ciertas ventajas al ingresar á las filas del Ejército.

Tales son, en breve síntesis, la forma y las condiciones en que se imparte la enseñanza en el Colegio Militar, y me complazco en informar que cada día los resultados son más satisfactorios. Una oficialidad pundonorosa, digna, inteligente, patriota y habituada á las fatigas del servicio, que no sólo no deterioran ni quebrantan su vigor y su salud, sino que parecen acrecentarlos; una oficialidad estimada cada día más por la sociedad y respetada en el Ejército, ha salido ya á filas y manifestándose digna de su alta misión de paz y de respetabilidad. Muchos de esos oficiales son hoy Jefes superiores y honran con su comportamiento y su capacidad al Colegio que los formó. Otros se han fogueado ya en las campañas del Yaqui y de Yucatán y han demostrado relevantes méritos y completo espíritu militar, y más de uno ensanchando sus estudios técnicos, les ha encontrado aplicaciones importantes perfeccionando el material de guerra y logrando llegar á figurar entre los inventores militares de la época presente, que cuenta tantos y tan distinguidos en el mundo, haciéndose apreciar en su país lo mismo que en el extranjero.

El Colegio Militar ha respondido, pues, á las esperanzas en él vinculadas, y con los resultados que ha dado ha sabido obligar al Ejecutivo, y á mí personalmente, á procurar su incesante mejoramiento. El país, es público y notorio, siente por él el mismo interés y la misma solicitud que el Gobierno.

Si en el orden técnico, la primera institución docente del país, en el orden militar, ha llenado, en lo posible, todas las necesidades que estaba llamada á satisfacer, no las ha llenado menos en el orden administrativo.

La asistencia que en el Colegio Militar reciben los alumnos, es esmerada, al par que económica, y nada ó bien poco deja que desear en punto á alojamiento, vestido y alimentación del personal. El edificio que ocupa el Colegio, sano y pintoresco por su situación, es vasto, cuenta con todos los departamentos necesarios y está dotado de todo el material y mobiliario adecuados á los fines á que está llamado. Con constante solicitud se le ha atendido en el cuatrienio, haciendo en él las obras de reparación, reconstrucción y adaptación que se han juzgado necesarias, y dotando sus gabinetes, laboratorios y biblioteca del instrumental más moderno, de las substancias y ejemplares más necesarios y de los libros más notables y mejor reputados relativos á investigaciones científicas, en general, y al arte de la guerra en particular.

La escuela Naval Militar que no ha exigido modificaciones reglamentarias, porque hasta hoy han sido satisfactorios los resultados obtenidos con el Reglamento vigente, continúa proveyendo año á año á la Marina de guerra, de oficialidad capaz por su instrucción teórica y práctica; y el buque escuela "Yucatán" sigue suministrando buena marinería para nuestra flotilla.

Con la mira de dar á cierto grupo de cursantes de nuestros establecimientos de instrucción naval, mayor instrucción práctica, ampliando el campo de su experiencia, el Gobierno estipuló en los contratos de construcción de dos de los nuevos cañoneros adquiridos, que dos grupos de ocho aspirantes y siete maquinistas procedentes de la Escuela Naval Militar, quedaran agregados á la Comisión inspectora y practicaran en el astillero correspondiente durante dicha construcción.

Los cursos de la Escuela se han hecho con toda regularidad y se ha seguido proveyéndola del material docente necesario y mejorándola en todo cuanto ha sido posible y conveniente.

Además del Colegio Militar y de la Escuela Naval Militar, el Gobierno ha creado, conservado y fomentado otras instituciones destinadas á difundir la instrucción en el Ejército.

Como quiera que es imposible que el Colegio Militar suministre toda la oficialidad de que el Ejército ha menester, especialmente en las clases subalternas, el Ejecutivo ha provisto á la Instrucción de los Oficiales que, no habiendo hecho estudios regulares en el Colegio Militar, sirven en las filas y necesitan conocimientos especiales para hacer eficaces sus servicios.

Para proveer á su instrucción se crearon las Academias de Oficiales en los Batallones y Regimientos. En ellas los oficiales reciben una instrucción que corresponde á la que en el orden militar se ha prescrito en el Colegio Militar para los oficiales tácticos. Estas academias han funcionado con regularidad en el cuatrienio y son muy estimables los resultados que han alcanzado. Con posterioridad se han creado clases de esgrima para los Oficiales de los Batallones y Regimientos.

Con el objeto de que los Subtenientes del Ejército, que se han reclutado por lo general en la masa de los ciudadanos, pudieran llevar á las filas un buen contingente de instrucción fundamental, se había decretado que las personas que deseasen ingresar á las filas en esa calidad, serían en ellas admitidos si comprobaban en un examen su conocimiento en ciertas materias de necesidad general, las unas, y las otras de orden ele-

mental militar. De este modo la futura oficialidad subalterna no sería jamás totalmente empírica y podría en las academias perfeccionar sus conocimientos prácticos de orden militar. Con este contigente y con el más ilustrado que para categorías superiores puede suministrar el Colegio Militar, el Ejército comenzaba ya á contar con una fuerte proporción de oficiales dignos de tal nombre, que se acrecentaría con el tiempo y que daría especial solidez á dicha institución.

Pero esta forma de admisión de oficiales subalternos en el Ejército, mejor sin duda que la de reclutamiento al acaso y casi sin requisitos que en otras épocas se practicó, dejaba aún mucho que desear, pues que un simple examen teórico, sin práctica alguna, por meticuloso y severo que se le suponga no equivale nunca á la vigilancia y control directo de la dedicación, capacidad y aprovechamiento de los candidatos ni, sobre todo, puede reemplazar á una conveniente enseñanza práctica, que no se hacía en el sistema de reclutamiento á que aludo.

Además de su deficiencia esa forma de admisión de oficiales subalternos venía á complicar el sistema de reclutamiento de oficiales, ya de por sí vario y complejo, agregando una forma más de reclutamiento á las múltiples y disímbolas que ya existían, sin que esa complicación quedara ampliamente compensada con determinadas ventajas.

Para llenar esos dos fines, á saber, para darse seguridades mayores en materia de instrucción teórica y práctica de los futuros oficiales y para dar unidad y regularizar los procedimientos de recluta, el Ejecutivo inició ante el Congreso la creación de una nueva escuela militar que se llamará "Escuela de Aspirantes." En este plantel que ha de inaugurarse en Enero próximo, los aspirantes á oficiales harán los estudios necesarios á un oficial táctico subalterno; estudios que definirá el Reglamento de la Escuela que está en preparación, y después de algunos meses de práctica en algún Cuerpo del Ejército, podrán ser incorparados á las filas.

La creación de la Escuela de Aspirantes, unida á algunas medidas complementarias de otro orden, unificará el sistema de reclutamiento de oficiales, simplificándolo y reduciéndolo á un solo procedimiento fundamental.

Muchas esperanzas vincula el Ejecutivo en la Escuela de Aspirantes cuya creación ha sido ya sancionada por la Cámara de Diputados.

De la instrucción de los oficiales paso á la de las tropas.

La instrucción militar de las tropas se hace en los cuerpos con asiduidad y de acuerdo con lo que prescriben la Ordenanza y los Reglamentos de maniobras; y las revistas, desfiles y simulacros comprueban el mayor aplomo y desparpajo con que maniobran y evolucionan nuestras tropas.

Entre la instrucción de orden práctico y de ejercicio asiduo á que hay que someter á las tropas y en la que hay que procurar á todo trance educar al soldado, figura de toda preferencia el tiro al blanco, en el que debe descollar siempre el personal combatiente de un Ejército verdaderamente fuerte.

Años hace que el Ejecutivo ha ampliado, perfeccionado y estimulado este género de práctica. En la Escuela de Tiro, fundada en épocas anteriores y ensanchada y nuevamente reglamentada en el cuatrienio que finaliza, las tropas se ejercitan á diario, por turno y con asiduidad, en el tiro; los oficiales lo practican igualmente y con especialidad los de artillería, y hacen en ella valiosos estudios teórico-prácticos que se han ampliado en el cuatrienio que termina; y soldados y oficiales abundan hoy muy distinguidos en este género de ejercicio.

Con el objeto de estimular á las tropas y de procurar su aplicación, se han decretado recompensas á los tiradores que se distingan; recompensas que se distribuyen con regularidad y en proporción con las dificultades del tiro mismo.

Pero otra necesidad, en orden también á la instrucción de las tropas, se imponía. La mayoría de nuestros soldados rasos, reclutados entre la clase indígena y en la población de los campos, es analfabeta, y era á la vez conveniente y humanitario impartirle la enseñanza elemental, aprovechando su permanencia en las filas. Es cosa sabida que el servicio militar crea en nuestras clases populares hábitos de orden, de subordinación y de disciplina, necesidades nuevas, antes para ellas desconocidas, en orden á su género de vida, á su alimentación, á su vestido, y que estos hábitos y esas necesidades, creadas á la sombra de la disciplina y de las costumbres militares, elevan el nivel moral y social de dichas clases y las preparan á mejores destinos en la vida civil. Completar esa obra del hábito con la de una enseñanza, aun elemental, tendría que ser obra patriótica y de trascendentales resultados en el porvenir, no sólo porque el soldado alfabeta y consciente es mejor soldado, sino porque, devuelto á la vida civil, será mejor ciudadano y hombre más útil.

De ahí la creación y fomento de las escuelas elementales en los cuerpos, la institución de exámenes y premios y el aprovechamiento de las horas que el servicio deja libres al soldado es una obra de regeneración del ciudadano. Los resultados, en este orden de ideas, han sido plausibles, y el Gobierno, fomentando como no deja de hacerlo, estas instituciones, los espera aun mayores en época próxima.

Tales son, agregando á las anteriores la Escuela de Bandas, las instituciones docentes que están en acción y continuada evolución en nuestro Ejército y cuyos frutos, ya tan estimables hoy, están llamados en corto plazo á una mayor abundancia y á una más perfecta madurez.

No bastan á un Ejército la organización y la instrucción para llegar á la plenitud de su fuerza; necesita, además, abundantes y adecuados elementos materiales de acción.

Entre ellos descuella, como de primera importancia, el armamento, tanto más, cuanto que en los últimos treinta años su evolución progresiva ha sido tan completa que el antiguo armamento no puede en manera alguna competir con el moderno. El largo alcance y el tiro rápido, y por consecuencia los pequeños calibres, han acabado por predominar y nuestro antiguo armamento de Remington resultaba anticuado y deficiente en parangón con los fusiles modernos.

La inferioridad de nuestro Ejército, desde ese punto de vista, era manifiesta y urgía reemplazar los fusiles antiguos reglamentarios por otros que estuviesen á la altura de los mejores. Así lo decidió el Gobierno adoptando el fusil Maüsser de siete milímetros y tiro rápido, y procediendo á su adquisición y á dotar con él al Ejército.

El cuatrienio que reseño ha visto realizada esa transformación, y en la actualidad nuestro Ejército en pie de guerra podrá estar armado con el fusil de Maüsser para la Infantería, Caballería y el personal de Artilleros. El último contrato de armamento se hizo por cuarenta y dos mil fusiles, con sus marrazos correspondientes, y nueve mil carabinas Maüsser de siete milímetros. El armamento ha sido recibido á entera satisfacción y está ya en servicio y en almacén. En nuestra fábrica de armas se construyen ya las piezas de refacción que pueda necesitar más tarde ese armamento.

Habiéndose encontrado muy factible la transformación del armamento de Re-

mington de trece y once milímitros en armamento de siete, el Gobierno decidió emprenderla á fin de disponer de un buen fusil para armar á las reservas del Ejército. Esa transformación está casi enteramente terminada.

Se han adquirido y recibido también cuatro mil ochocientos sables para la Caballería en pie de guerra, y diecinueve mil marrazos para mejorar aun más las condiciones del fusil Remington reformado.

La dotación de municiones para este armamento moderno que comenzó adquiriéndose en el extranjero, acabará por fabricarse enteramente en los establecimientos nacionales. Para llegar á ese resultado se ha adquirido la maquinaria indispensable para la fabricación de cartuchos y comenzádose la construcción de una fábrica de pólvora sin humo.

De paso diré que la Fábrica Nacional de Armas y la de Pólvora han mejorado y aumentado su material, adaptándolo á sus nuevas necesidades, y que la primera ha transformado en fuerza motriz eléctrica la de vapor de que antes hacía uso.

Es plausible que las adquisiciones y reformas realizadas en el cuatrienio que estoy reseñando hayan permitido la completa transformación del armamento, aumentado su cantidad hasta poder armar el triple de los efectivos actuales y dotar á las reservas, cualesquiera que sean, de un modelo de armamento, muy superior en todos sentidos al que antes era reglamentario.

El armamento de artillería y su material, en general, han experimentado análoga transformación. Habiéndose inventado la manera de transformar los cañones de Bange de batalla y de montaña en piezas de tiro rápido, se contrató con la fábrica de Saint-Chaumond la transformación de diez y seis baterías y la dotación de parque correspondiente. Esta transformación está casi concluída. Se celebró igualmente contrato con una casa constructora para la compra de seis baterías de cañones de campaña de setenta y cinco milímetros, tipo ligero, que se destinan al Regimiento de Artillería ligera y al Escuadrón de Cañones de tiro rápido. Con esas baterías el Ejército quedará bien dotado respecto á artillería á caballo.

Sometidos á pruebas comparativas los cañones Saint Chaumond-Mondragón, Schneider-Canet y Krupp, resultaron favorables al primero. En esa virtud se formuló contrato para la adquisición de ocho baterías de setenta y cinco milímetros que pronto estarán en servicio.

Adquiriéronse, igualmente, doce cañones del sistema Schneider-Canet de cincuenta y siete milímetros para armar los cañoneros "Tres" y "Cuatro" que se han encargado á un astillero de Italia.

En virtud de los estudios comparativos entre el cañón sistemo Canet, tipo ligero, y el de nuevo modelo, sistema Schneider y Compañía, de París, se formuló un contrato para la adopción de cunas alargadas, con recuperador de tres cilindros, del sistema llamado de "juntas de aguas."

Se han recibido á satisfacción las baterías de cañones sistema Schneider-Canet. Bien pronto quedarán dotados de ese armamento los Regimientos de Artillería.

Se recibieron, igualmente, treinta y dos ametralladoras pedidas á Europa, y con ellas queda integrado el servicio correspondiente, y se pidieron también tres cañones de tiro automático de treinta y siete milímetros, para ensayarlos y poder dotar con ese sistema el Escuadrón auxiliar de Artillería.

El Gobierno se ha preocupado de mantener en el mejor estado el vestuario y equipo del Ejército y tener listas en almacén las existencias indispensables de uno y otro. Con la mira de mejorar su calidad, abaratando en lo posible su costo, ordené y se llevó á cabo una visita minuciosa del vestuario y equipo existentes en los almacenes. El resultado de la visita ha sido suministrar al Gobierno mejores bases para los contratos de ese orden, y darle garantías de que esa parte del material militar será cada día mejor y más barata.

Un movimiento muy acentuado de reformas y mejoras se comprueba en el cuatrienio en lo tocante al material de guerra y á las remontas. Se han adquirido y recibido á satisfacción los caballos y mulas contratados de preferencia en el extranjero y que se elevan á muchos centenares de animales sanos, vigorosos, jóvenes y de gran alzada destinados á la caballería, la artillería y los trenes de transportes, de toda preferencia.

Se ha procurado, igualmente y en la mayor escala posible, enriquecer al Ejército con material telegráfico, con instalaciones telefónicas y ferroviarias, de preferencia estas últimas, en el Territorio de Quintana Roo; de proseguir la construcción de cuarteles y de almacenes para el armamento y municiones reservados al pie de guerra; de crear, lo que ya se ha hecho, el Parque Sanitario, dotado, como jamás lo había estado, de material de transporte y conducción de heridos y de cirugía de guerra, de tiendas y barracas para enfermos y heridos, de medicinas y útiles de todas clases. Se han emprendido y concluído muchas obras materiales en los edificios militares; se han adquirido terrenos destinados á campos de maniobras, á futuras fábricas de pólvora, y en el orden material, el Ejército ha progresado tanto como en el orgánico, el técnico y el disciplinario.

No son menos considerables los progresos materiales en el ramo de Marina. Ningún período administrativo ha sido tan fecundo en adquisiciones de material naval de todas clases. Independientemente de los fletamentos de buques transportes y otros á que obligó la campaña de Yucatán, el Gobierno ha adquirido en los últimos cuatro años un número de pequeñas unidades navales que han prestado ya en dicha campaña y prestarán en lo sucesivo, importantes servicios para la satisfacción de las necesidades marítimas, que pueden llamarse interiores, del país.

Entre esas adquisiciones figuran: un remolcador cuya construcción comenzó en el cuatrienio anterior y que pudo ponerse en actividad en el que reseño; el vapor "Stanford" y dos grandes gabarras de la compañía de ese nombre; el pailebot mercante "Unión," el remolcador "El Alerta," tres remolcadores más, una lancha de vapor, dos balandras, y cinco lanchas alijadoras, un vapor remolcador y dos lanchas que durante la campaña de Yucatán prestaron sus servicios, respectivamente, en el puerto de Xcalak Quebrada y Puerto Morelos.

Pero de estas adquisiciones las más importantes sin duda, son las de los cañoneros "Tampico" y "Veracruz," que se mandaron construir en los Estados Unidos, y los que llevarán los nombres de "Bravo" y "Morelos," concluídos ya en Italia. Los dos primeros se pusieron desde luego en servicio entre Veracruz, Progreso y las costas del Territorio Quintana Roo, y los dos últimos entrarán pronto al servicio activo. Unos y otros son modelos en su género, están construídos con todos los perfeccionamientos del arte naval militar moderno y armados con armamento perfeccionado y suficiente para su porte y su destino.

Omito, por no alargar demasiado este Informe, muchas otras mejoras y reformas realizadas en los órdenes orgánico, técnico y material, tanto en el Ejército como en la

Marina. Debo, sí, mencionar en el orden orgánico, la expedición del Código de la Marina Mercante inspirado, al par que en las leyes más sabias y los usos mejor admitidos en el mundo comercial, en las exigencias de nuestras propias y peculiares necesidades; las reformas que se ha creído deber hacer en el servicio sanitario en tiempo de paz y en campaña; la organización de los Batallones Regionales destinados al servicio del Territorio Quintana Roo y constituídos por tropas aclimatadas, capaces de resistir las inclemencias de aquellas regiones y al abrigo de sus enfermedades endémicas. En el orden material, los ensanches, construcciones y reconstrucciones de establecimientos militares, las obras en los puertos, los ferrocarriles, telégrafos, líneas telefónicas y observatorios en Quintana Roo y otras costas. En el orden técnico, la constitución y plena actividad de los Estados Mayores de las Zonas, el levantamiento de planos y la formación de cartas geográficas y marítimas; la cooperación de oficiales facultativos del Ejército en las labores de la Comisión Geográfico-Exploradora. En el orden represivo y disciplinario, el funcionamiento normal y regular de las Instituciones de Justicia Militar, dentro de un código concienzudamente elaborado, y equitativa, pero rigurosamente aplicado.

En el orden militar, pues, como en el diplomático, el gubernativo, el de las mejoras materiales y el hacendario, el país ha hecho su camino y avanzado cuanto más le ha sido posible en las vías regeneradoras del progreso.

Sin pretender historiar las campañas difíciles del Yaqui y de Yucatán, lo mejor que de ellas puede decirse, en síntesis, es que quedaron concluidas. Habían parecido, en efecto, interminables; llegó á creerse que el cuerpo social nacional, no llegaría jamás á someter á tribus tradicionalmente, secularmente puede decirse, substraídas á toda obediencia, á todo régimen normal, al necesario imperio de la ley y á la incontestable autoridad del Gobierno. Todo las protegía, todo las amparaba en su actitud indómita é insumisa, la lejanía de sus refugios, lo quebrado de sus terrenos, las enfermedades que diezmaban á los forasteros que intentaban penetrar á ellos y, ante todo y sobre todo, las angustias, las escaseces de un erario exhausto y sin crédito y de gobiernos no cimentados en la paz, en la prosperidad general, en la abundancia fiscal y en la lealtad y abnegación de la fuerza pública.

Estos factores: paz, abundancia, crédito y lealtad, origen de toda prosperidad presente y de toda grandeza futura, son los que han vencido en el Yaqui y en Yucatán, ya que jamás campaña alguna, en nuestra azarosa historia, había podido hacerse con tanta ciencia adquirida, con tanto elemento acumulado, con tanto recurso disponible. Las ha habido, sin duda, gloriosas, excelsas, heroicas, redentoras; pero acaso menos demostrativas del poder incontestable del orden cuando sabe aliarse al progreso.

* * *

He concluído. Si en el Informe relativo al cuatrienio anterior pude decir con plena justificación que había sido, á partir de la Independencia, el primero risueño y feliz de nuestra historia, y que se había desenvuelto sin accidentes, casi, y sin peripecias; créome igualmente autorizado á afirmar que el que reseño ha planteado problemas y ofrecido dificultades que han puesto á prueba, por diverso modo, la solidez de nuestra organización económica, y la firmeza de nuestro progresivo equilibrio. Y nada prueba mejor lo positivo y real de nuestras conquistas, que la cuasi inconsciencia del país respecto á los amagos que han podido perturbarlo.

Lo repito, porque es ésta la más profunda enseñanza que se desprende de la historia administrativa de los últimos cuatro años: El país, salido de la adolescencia, comienza brillantemente á entrar en la virilidad.

México, Noviembre 30 de 1904.—*Porfirio Díaz.*

ADVERTENCIAS.

Marina. Debo, sí, mencionar en el orden orgánico, la expedición del Código de la Marina Mercante inspirado, al par que en las leyes más sabias y los usos mejor admitidos en el mundo comercial, en las exigencias de nuestras propias y peculiares necesidades; las reformas que se ha creído deber hacer en el servicio sanitario en tiempo de paz y en campaña; la organización de los Batallones Regionales destinados al servicio del Territorio Quintana Roo y constituídos por tropas aclimatadas, capaces de resistir las inclemencias de aquellas regiones y al abrigo de sus enfermedades endémicas. En el orden material, los ensanches, construcciones y reconstrucciones de establecimientos militares, las obras en los puertos, los ferrocarriles, telégrafos, líneas telefónicas y observatorios en Quintana Roo y otras costas. En el orden técnico, la constitución y plena actividad de los Estados Mayores de las Zonas, el levantamiento de planos y la formación de cartas geográficas y marítimas; la cooperación de oficiales facultativos del Ejército en las labores de la Comisión Geográfico-Exploradora. En el orden represivo y disciplinario, el funcionamiento normal y regular de las Instituciones de Justicia Militar, dentro de un código concienzudamente elaborado, y equitativa, pero rigurosamente aplicado.

En el orden militar, pues, como en el diplomático, el gubernativo, el de las mejoras materiales y el hacendario, el país ha hecho su camino y avanzado cuanto más le ha sido posible en las vías regeneradoras del progreso.

Sin pretender historiar las campañas difíciles del Yaqui y de Yucatán, lo mejor que de ellas puede decirse, en síntesis, es que quedaron concluidas. Habían parecido, en efecto, interminables; llegó á creerse que el cuerpo social nacional, no llegaría jamás á someter á tribus tradicionalmente, secularmente puede decirse, substraídas á toda obediencia, á todo régimen normal, al necesario imperio de la ley y á la incontestable autoridad del Gobierno. Todo las protegía, todo las amparaba en su actitud indómita é insumisa, la lejanía de sus refugios, lo quebrado de sus terrenos, las enfermedades que diezmaban á los forasteros que intentaban penetrar á ellos y, ante todo y sobre todo, las angustias, las escaseces de un erario exhausto y sin crédito y de gobiernos no cimentados en la paz, en la prosperidad general, en la abundancia fiscal y en la lealtad y abnegación de la fuerza pública.

Estos factores: paz, abundancia, crédito y lealtad, origen de toda prosperidad presente y de toda grandeza futura, son los que han vencido en el Yaqui y en Yucatán, ya que jamás campaña alguna, en nuestra azarosa historia, había podido hacerse con tanta ciencia adquirida, con tanto elemento acumulado, con tanto recurso disponible. Las ha habido, sin duda, gloriosas, excelsas, heroicas, redentoras; pero acaso menos demostrativas del poder incontestable del orden cuando sabe aliarse al progreso.

* * *

He concluído. Si en el Informe relativo al cuatrienio anterior pude decir con plena justificación que había sido, á partir de la Independencia, el primero risueño y feliz de nuestra historia, y que se había desenvuelto sin accidentes, casi, y sin peripecias; créome igualmente autorizado á afirmar que el que reseño ha planteado problemas y ofrecido dificultades que han puesto á prueba, por diverso modo, la solidez de nuestra organización económica, y la firmeza de nuestro progresivo equilibrio. Y nada prueba mejor lo positivo y real de nuestras conquistas, que la cuasi inconsciencia del país respecto á los amagos que han podido perturbarlo.

Lo repito, porque es ésta la más profunda enseñanza que se desprende de la historia administrativa de los últimos cuatro años: El país, salido de la adolescencia, comienza brillantemente á entrar en la virilidad.

México, Noviembre 30 de 1904.—*Porfirio Díaz.*

ADVERTENCIAS.



ADVERTENCIAS

PRIMERA.

Por la razón expuesta en la PRIMERA de las ADVERTENCIAS del *Tomo I*, con respecto á *informes* y al período de la guerra de Independencia, no debió consignarse en el texto del *III*, tampoco, ningún manifiesto correspondiente á la misma época; pero aquí cabe publicar las proclamas de los principales caudillos que procuraron constituír Gobierno y desempeñaron funciones ejecutivas y legislativas, como allá se consignaron los documentos correlativos.

Hidalgo, la Junta de Zitácuaro, Rayón, Morelos, Licéaga y el Congreso formado en Chilpancingo, expidieron los siguientes manifiestos ó proclamas:

"*MANIFIESTO que el Sr. Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de las Armas Americanas, y electo por la mayor parte de los Pueblos del Reino para defender sus derechos y los de sus conciudadanos, hace al pueblo.*

"Me veo en la triste necesidad de satisfacer á las Gentes sobre un punto en que núnca creí
se me pudiese tildar, ni menos declarárseme sospechoso para mis compatriotas. Hablo de la cosa
más interesante, más sagrada, y para mí la más amable: de la Religión Santa, de la fe sobre na-
tural que recibí en el Bautismo.

"Os juro desde luego, amados conciudadanos míos, que jamas me he apartado, ni en un
ápice de la creencia de la Stâ. Iglesia Católica: jamás he dudado de ninguna de sus verdades,
siempre he estado íntimamente convencido de la infalibilidad de sus Dogmas, y estoy pronto á de-
rramar mi sangre en defensa de todos y cada uno de ellos; testigos de esta protesta son los Feli-
greses de Dolores y de San Felipe, á quienes continuamente explicaba las terribles penas que su-
fren los condenados en el Infierno, á quienes procuraba inspirar horror á los vicios y amor á la
virtud, para que no quedaran envueltos en la desgraciada suerte de los que mueren en pecado:
Testigos las Gentes todas que me han tratado, los Pueblos donde he vivido, y el Exército todo que
comando.

"¿Pero para qué testigos sobre un hecho, é imputación que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa de que niego la existencia del Infierno, y un poco antes se me hace cargo de haber asentado que algún Pontífice de los canonizados por santo está en este lugar, ¿cómo, pues, concordar que un Pontífice está en el Infierno negando la existencia de éste?

"Se me imputa también el haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos Dogmas de Lutero: Si Lutero deduce sus errores de los libros que cree inspirados por Dios, ¿cómo el que niega esta inspiración sostendrá los suyos deducidos de los mismos libros que tiene por fabulosos? del mismo modo son todas las acusaciones.

"¿Os persuadiríais Americanos, que un Tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el más santo, se dexase arrastrar del amor del paysanaje, hasta prostituír su honor, y su reputación? Estad ciertos, amados conciudadanos míos, que si no hubiese emprendido libertar nuestro Reyno, de los grandes males que le oprimían, y de los mucho mayores que le amenazaban, y que por instantes iban á caer sobre él, jamás hubiera sido yo acusado de Herege.

"Todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad; si este no me hubiese hecho tomar las armas, yo disfrutaría una vida dulce, suave y tranquila, yo pasaría por verdadero católico, como lo soy, y me lisonjeo de serlo, jamás habría habido quien se atreviese á denigrarme con la infame nota de la heregía.

"¿Pero de qué medio se habían de valer los Españoles Europeos, en cuyas opresoras manos estaba nuestra suerte? La empresa era demasiado árdua: la Nación que tanto tiempo estubo aletargada, despierta repentinamente de su sueño á la dulce voz de la libertad; corren apresurados los Pueblos, y toman las armas para sostenerla á toda costa.

"Los opresores no tienen armas, ni gentes, para obligarnos con la fuerza á seguir en la horrorosa esclavitud á que nos tenían condenados. ¿Pues qué recurso les quedaba? Valerse de toda especie de medios por injustos, ilícitos y torpes que fuesen, con tal que conduxeran á sostener su despotismo y la opresión de la América: abandonan hasta la última reliquia de honradez y hombría de bien, se prostituyen las autoridades más recomendables, fulminan excomuniones, que nadie mejor que ellas saben, no tienen fuerza alguna; procuran amedrentar á los incautos y aterrorizar á los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer.

"¿Quién creería amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los Gachupines? ¿Profanar las cosas más sagradas, para asegurar su intolerable dominacion? ¿Valerse de la misma Religion Stá. para abatirla y destruirla? ¿Usar de excomuniones contra toda la mente de la Iglesia, fulminarlas sin que intervenga motivo de Religion?

"Abrid los ojos, Americanos, no os dejéis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política: su Dios es el dinero, y las cominaciones sólo tienen por objeto la opresion. ¿Creis acaso que no puede ser verdadero católico el que no esté sujeto al déspota español? ¿De donde nos ha venido este nuevo Dogma, este nuevo artículo de fé? Abrid los ojos, vuelvo á decir, meditad sobre vuestros verdaderos intereses, de este precioso momento depende la felicidad ó infelicidad de vuestros hijos y de vuestra numerosa posteridad: Son ciertamente incalculables, amados conciudadanos míos, los males á que quedais expuestos, si no aprovechais este momento feliz que la Divina Providencia os ha puesto en las manos: no escucheis las seductoras voces de nuestros enemigos, que bajo el velo de la Religion y de la amistad os quieren hacer víctimas de su insaciable codicia.

"¿Os persuadis, amados conciudadanos, que los Gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los más estrechos vínculos de la sangre ¡se estremece la naturaleza! que abandonando á sus padres, á sus hermanos, á sus mujeres y á sus propios hijos, sean capaces de tener afectos de humanidad, á otra persona? ¿Podreis tener con ellos algun enlace superior á los que la misma naturaleza puso en las relaciones de su familia? ¿No los atropellan todos por sólo el interes de hacerse ricos en la América? Pues no creais que unos hombres nutridos de estos sentimientos puedan mantener amistad sincera con nosotros: siempre que se les presente el vil interes, os sacrificarán con la misma frescura que han abandonado á sus propios padres.

"¿Creeis que al atravesar inmensos mares, exponerse al hambre, á la desnudez, á los peligros de la vida inseparables de la navegacion, lo han emprendido por venir á haceros felices? Os engañais, Americanos. ¿Abrazarian ellos ese cúmulo de trabajos por hacer dichosos á unos hombres que no conocen? El movil de todas esas fatigas no es sino su sórdida avaricia: Ellos no han venido sino por despojarnos de nuestros bienes: por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados baxo de sus pies.

"Rompamos, Americanos, estos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto

tiempo: para conseguirlo, no necesitamos sino de unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluída, y nuestros derechos á salvo. Unámonos pues todos los que hemos nacido en este dichoso suelo, veámos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas á todos los que no son Americanos.

"Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las Ciudades, Villas y Lugares de este Reyno, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa Religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas á las circunstancias de cada Pueblo: Ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como á sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la debastación del Reyno, y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y á la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la Naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.

"Nota: *Entre las resmas de proclamas que nos han venido de la Península desde la irrupción en ella de los franceses, no se leerá una quartilla de papel que contenga, ni aun indicada excomunión de algún Prelado de aquellas partes contra los que abrazasen la causa de Pepe Botella, sin que nadie dude que sus ejércitos, y constitución venían á destruír el cristianismo en España.*

"Valladolid, Diciembre 15 de 1810.

"Para que se publique por Bando, se fixe y llegue á noticia de todos sacándose Copias que se remitan á los Pueblos de Jurisdicción al mismo efecto.—*José María de Anzorena.*—S. Subdelegado de Ario."

A la anterior próclama se le ha dejado la fecha del *15 de Diciembre de 1810*, porque esa tiene en el original, según puede verse en la "Colección de documentos para la historia de la guerra de la independencia de México," de Hernández y Dávalos, tomo II. Probablemente tal fué con la que se remitió á Ario ó á otra parte, la proclama; pero con toda evidencia no corresponde á la época en que Hidalgo se halló por segunda vez en Valladolid, (primera mitad de Noviembre de 1810) donde escribió su manifiesto. En 15 de Diciembre estaba, como es notorio, en Guadalajara, el Padre de la Independencia.

PROCLAMA de Hidalgo á los americanos.

"¿Es posible, americanos, que habéis de tomar las armas contra vuestros hermanos que están empeñados con riesgo de su vida en libertaros de la tiranía de los europeos, y que dejéis de ser esclavos suyos? ¿No conocéis que esta guerra es solo contra ellos, y que por tanto sería una guerra sin enemigos, que estaría concluida en un día si vosotros no los ayudáseis á pelear? No os dejéis alucinar, americanos, ni déis lugar á que se burlen más tiempo de vosotros y abusen de vuestra bella índole y docilidad de corazón, haciéndoos creer que somos enemigos de Dios, y queremos trastornar su santa religión, procurando con imposturas y calumnias hacernos parecer odiosos á vuestros ojos. No: los americanos jamás se apartarán un punto de las máximas cristianas heredadas de sus honrados mayores. Nosotros no conocemos otra religión que la católica, apostólica, romana, y por conservarla pura é ilesa en todas sus partes, no permitiremos que se mezclen en este continente extrangeros que la desfiguren. Estamos prontos á sacrificar gustosos nuestras vidas en su defensa, protestando delante del mundo entero, que no hubiéramos desenvainado la espada contra estos hombres, cuya soberbia y despotismo hemos sufrido con la mayor paciencia por espacio de trescientos años, en que hemos visto quebrantados los derechos de la hospitalidad, y rotos los vínculos más honestos que debieron unirnos después de haber sido el juguete de su cruel ambición y víctimas desgraciadas de su codicia, insultados y provocados por una serie no interrumpida de desprecios y ultrajes, y degradados á la especie miserable de insectos y reptiles; si no nos constase que la nación iba á perecer irremediablemente y nosotros á ser viles esclavos

de nuestros mortales enemigos, perdiendo para siempre nuestra religión, nuestra ley, nuestra libertad, nuestras costumbres y cuanto tenemos más precioso y sagrado que custodiar.

"Consultad á las provincias invadidas, á todas las ciudades, villas y lugares, y veréis que el objeto de nuestros constantes desvelos es el mantener nuestra religión, nuestra ley, la patria y pureza de costumbres, y que no hemos hecho otra cosa que apoderarnos de las personas de los europeos y darles un trato que ellos no nos darían ni nos han dado nunca. Para la felicidad del reino es necesario quitar el mando y poder de las manos de los europeos; este es todo el objeto de nuestra empresa, para la que estamos autorizados por la voz común de la nación, y por los sentimientos que se abrigan en los corazones de todos los criollos, aunque no puedan explicarlos en aquellos lugares en donde están todavía bajo la dura servidumbre de un gobierno arbitrario y tiránico, deseosos de que se acerquen nuestras tropas á desatarles las cadenas que los oprimen. Esta legítima libertad no puede entrar en paralelo con la irrespetuosa que se apropiaron los europeos cuando cometieron el atentado de apoderarse de la persona del Excelentísimo Señor Iturrigaray y trastornar el gobierno á su antojo, sin conocimiento vuestro, y dándonos por hombres estúpidos y como manada de animales sin derecho alguno para saber nuestra situación política. En vista, pues, del sagrado fuego que nos inflama y de la justicia de nuestra causa, alentaos, hijos de la patria, que ha llegado el día de gloria y de felicidad pública de esta América. ¡Levantaos, almas nobles de los americanos, del profundo abatimiento en que habéis estado sepultados! y desplegad todos los resortes de vuestra energía y de vuestro valor, haciendo ver á todas las naciones las admirables cualidades que os adornan y la cultura de que sois susceptibles. Si tenéis sentimientos de humanidad, si os horroriza ver derramar la sangre de nuestros hermanos y no queréis que se renueven á cada paso las espantosas escenas de Guanajuato, del Monte de las Cruces, de San Jerónimo Aculco, de la Barca, Zacoalco y otras; si deseais la quietud pública, la seguridad de vuestras personas, familias y haciendas y la prosperidad de este reino; si apetecéis que estos movimientos no degeneren en una revolución, que procuraremos evitar todos los americanos, exponiéndonos en esta confusión á que venga un extrangero á dominarnos.... en fin, si queréis ser felices, desertaos de las tropas de los europeos y venid á uniros con nosotros; dejad que se defiendan los solos ultramarinos y veréis esto acabado en un día sin perjuicio de ellos ni vuestro, y sin que perezca un solo individuo, pues nuestro ánimo es sólo despojarlos del mando sin ultrajar sus personas y haciendas. Abrid los ojos; considerar que los europeos pretenden ponernos á pelear criollos contra criollos, retirándose ellos á observar desde lejos, y en caso de serles favorable, apropiarse toda la gloria del vencimiento haciendo después mofa y desprecio de todo el criollismo y de los mismos que los hubiesen defendido; advertid que aunque llegasen á triunfar ayudados de vosotros, el premio que debéis esperar de vuestra inconsideración sería el que doblasen vuestras cadenas y el veros sumergidos en una esclavitud más cruel que la anterior. Para nosotros es de mucho más aprecio la seguridad y conservación de nuestros hermanos: nada más deseamos que el no vernos precisados á tomar las armas contra ellos: una sola gota de sangre americana pesa en nuestra estimación más que la prosperidad de algún combate que procuraremos evitar cuanto sea posible y nos lo permita la felicidad pública á que aspiramos, como ya hemos dicho; pero con sumo dolor de nuestro corazón protestamos que pelearemos contra todos los que se opongan á nuestras justas pretensiones, sean quienes fuesen, y para evitar desórdenes y efusión de sangre observaremos inviolablemente las leyes de guerra y de gentes para todos en lo de adelante."

La anterior proclama carece de fecha, en el "Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana," por Bustamante, en la biografía de Hidalgo, por Baz, y en "México á través de los Siglos," que la contienen; pero debe haber sido expedida, por el Generalísimo, muy poco después del 20 de Diciembre de 1810, en que, establecida una imprenta, en Guadalajara, empezó á aparecer *El Despertador Americano.* De cierto en Guadalajara se publicó.

"El Sr. D. Fernando Séptimo y en su Real nombre la Suprema Junta Nacional Americana, instalada para la conservación de sus Derechos, Defensa de la Religión Santa é indemnización y libertad de nuestra oprimida Patria.

"La falta de un Jefe Supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y á quien todos obedeciesen, nos iba á precipitar en la más funesta anarquía; el desorden, la confusión, el despotismo y sus consecuencias necesarias eran los amargos frutos que comenzábamos á gustar después de once meses de trabajos y desvelos incesantes por el bien de la Patria. Para ocurrir á tamaño mal y llenar las ideas adoptadas por nuestro Gobierno y primeros representantes de la nación, se ha considerado de absoluta necesidad erigir un tribunal á quien se reconozca por supremo y á quien todos obedezcan, que arregle el plan de operaciones en toda nuestra América y dicte las providencias oportunas al buen orden político y económico. En efecto, en junta de Generales celebrada el diez y nueve de este Agosto, se acordó en su primera la instalación de una Suprema Junta Nacional Americana compuesta por ahora de tres individuos, quedando dos vacantes para que las ocupe, cuando se presente ocasión, igual número de sujetos beneméritos. Se acordó también en la segunda que la elección recayese en las personas de los Excelentísimos Señores Lic. D. Ignacio Rayón, Ministro de la nación; Dr. D. José Sixto Berdusco, y Teniente General D. José María Licéaga. Y para que llegue á noticia de todos y sus Ordenes, Decretos y disposiciones sean puntual y eficazmente obedecidas, se publica por bando, el que se fijará según estilo en los lugares acostumbrados para su observancia y debido cumplimiento, debiendo solemnizarse con las demostraciones más demostrativas de júbilo un establecimiento que nos hace esperar muy en breve la libertad de nuestra patria con la conminación de ser castigados los contraventores con proporción á su inobediencia. Dado en nuestro Palacio Nacional de la Villa de Zitácuaro, á veintiún días del mes de Agosto de mil ochocientos once.—Firmado.—*Lic. Ignacio Rayón.—Dr. José Sixto Berdusco.—José María Licéaga.*—Por mandado de su majestad la Suprema Junta Nacional, *Remigio de Yarza,* Secretario.

"Es copia de que certifico. Palacio Nacional de Zitácuaro, Octubre 20 de 1811.—*Remigio de Yarza,* Secretario.

"Es copia de que certifico.—Una rúbrica."

PROCLAMA de la Junta de Zitácuaro haciendo saber la ejecución del Teniente Coronel D. José Manuel Céspedes y sus compañeros.

"El Sr. D. Fernando VII, etc.—Procurando proceder en todos los sucesos que han ocurrido en el progreso de la justa causa que defendemos, contra los europeos nuestros opresores, deponiendo el déspota gobierno español que nos tiraniza, conforme á los sentimientos de humanidad y clemencia que nos caracteriza, de que tenemos dadas muchas públicas é irrefragables pruebas, hemos perdonado generosamente á muchísimos europeos, que después de derramar con inhumanidad é irreligión la inocente sangre de los fieles americanos que han adoptado nuestro sistema, han caído en nuestras manos; y asimismo, así ahora multitud de criollos desleales que fascinados con las supercherías que prodigan los enemigos, ó por un vil interés, prostituyendo su honor, han seguido sus detestables banderas, pero enseñándonos la esperiencia en el espacio de catorce meses que tenemos la desgracia de pelear con tan indómitas fieras, que nuestra generosa indulgencia lejos de producir la justa recompensa que exige el derecho de guerra y común de gentes, han tratado á los nuestros con el mayor vilipendio, ya dándoles muerte afrentosa sin atender á su calidad y graduación, ya condenando á presidio á centenares que han perecido devorados del hambre y consumidos con el más duro trabajo, insoportable aun á las béstias: hemos venido en conocimiento de que la

recta y severa justicia sólo podrá conseguir lo que no ha alcanzado la caridad y misericordia, escarmentando con el castigo condigno á sus delitos, á los que contumaces trataren de sostener el inicuo odioso partido del gobierno, ya sean europeos, ya americanos. Y llevando á efecto con bastante dolor tan necesaria providencia, habiendo aprehendido nuestras armas en Tepeji del Río á las personas de José Manuel Céspedes, natural de Sevilla; Ventura García Otero, de Porto-Novo; Félix Oropilleta, de Veracruz, y José Alejo Vargas, de México; previas sus declaraciones y sustanciación de causa, resultaron de ellas reos de lesa nación, y Orapilleta, á más sacrílego, por haber ejecutado á sangre fría varios homicidios en la iglesia de Xocotitlán, los hemos condenado á la pena del último suplicio que se ejecutará en este día, haciéndoles saber esta sentencia á presencia de la tropa, y fijándose después por bando en los parajes acostumbrados, para instrucción y escarmiento de la misma tropa y común de basallos que forman el pueblo americano, sirviendo al mismo tiempo de pública común amonestación, que el que proclame la gracia de indulto, demora en la ejecución ó cualquiera otra, será castigado con igual pena de muerte. Dado en el Palacio Nacional de Zitácuaro, sellado de nuestras armas y firmado de nuestro secretario, en veinte de Noviembre de ochocientos once.—Por mandado de la Suprema Junta Nacional.—*Remigio de Yarza.*"

~~~~~~~~~~~~~~~~

La nacion americana á los europeos habitantes de este continente:

"Hermanos, amigos y conciudadanos: la santa religion que profesamos, la recta razón, la humanidad, el parentesco, la amistad y cuantos vínculos respetables nos unen estrechamente de todos los modos que pueden unirse los habitantes de un mismo suelo, que veneran á un mismo soberano, y viven bajo la protección de unas propias leyes, exigen imperiosamente que prestéis atento oído á nuestras justas quejas y pretensiones. La guerra, este azote cruel, devastador de los reinos más florecientes, y manantial perpetuo de desdichas, no puede producirnos utilidad alguna, sea el que fuere el partido vencedor á quien pasada la turbacion no quedará otra cosa más que la maligna complacencia de su victoria; pero tendrá que llorar por muchos años pérdidas y males irreparables, comprendiéndose acaso entre ellos, como es muy de temerse, el de que una mano extrangera de las muchas que anhelan á poseer esta porción preciosa de la monarquía española, provocada por nosotros mismos, y aprovechándose de nuestra desunión nos imponga la ley cuando ya no sea tiempo de evitarlo, mientras que frenéticos, con un ciego furor nos acuchillamos unos á otros, sin querer oirnos ni examinar nuestros recíprocos derechos, ni saber cuáles sean nuestras miras, obstinados vosotros por vuestra parte en calumniarnos en vuestras providencias judiciales y papeles públicos, fundados en una afectada equivocacion y absoluto desentendimiento del fondo de nuestras intenciones.

"Pero la gran lluvia de desgracias que nos amenaza no puede menos que descargar sobre la parte europea, mas pequeña en número que la nuestra, defectible por su naturaleza é incapaz de reemplazar su pérdida. Porque, desengañémonos, este no es un fenómeno instantáneo, un fuego fatuo de la duracion de un minuto, ni un fermento que sólo ha inficionado alguna porcion de la masa: toda la nación americana está conmovida, penetrada de sus derechos é impregnada del fuego sagrado del patriotismo, que, aunque solapado, causa su efecto por debajo de la superficie exterior y producirá algún día una explosión espantosa. ¿Por ventura creeis que hay algún lugar donde no haya prendido la tea nacional? ¿Os persuadís de buena fe que vuestros soldados criollos son más adictos á vuestra causa que á la nuestra? ¿Pensais acaso que no están á la hora de ésta desengañados acerca de los verdaderos motivos de la guerra? Porque en vuestra presencia se explican de distinto modo de lo que sienten dentro de sus corazones, ¿los suponéis desposeídos de amor patrio y de sus particulares intereses? Si es así os engañáis muy torpemente: la dolorosa experiencia de lo que ha pasado en diez y ocho meses que llevamos de la más sangrienta guerra, os está dando á conocer que no tratáis con un vil rebaño de animales, sino con entes racionales y demasiado sensibles.

"Los repetidos movimientos acaecidos en los lugares sin que aun se haya escapado la capital del reino, os hacen ver los sentimientos de que se halla actuada la nacion, y los extraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo de plomo que tiene sobre su cervíz. ¿Es posible que no conozcáis que esta es la voz general y no la de algunos pocos zánganos, como los llamáis? ¿Habéis ganado un solo corazón en los lugares donde habéis entrado? ¡No véis en el semblante de todos su disposicion, y los deseos anánimes de que triunfe su patria! ¿Son más que otros tantos soldados á nuestro favor todos los patriotas que levantáis de guarnicion de los pueblos? Esta providencia débil ¿es otra cosa que armar la nacion para vuestra ruina? ¿No advertis que vuestros procedimientos han irritado á los americanos de todas clases y engendrado hacia vosotros un odio que aumenta de día en día? ¿Es posible que la pasión os haya cegado hasta el punto de estar persuadidos á que os han de preferir siempre en su estimación respecto sus hermanos, parientes y amigos, postergándolos y sacrificándolos á vuestro capricho por complaceros, siendo gente advenediza y desconocida para ellos? Así que, deponiendo por un momento la preocupacion, ya que no por amor á la verdad y á la justicia, á lo menos por vuestra conveniencia, escuchad nuestras solicitudes.

"Sin querer daros por entendidos de cuáles sean éstas, nos habéis llamado herejes, excomulgados, insurgentes, rebeldes, traidores al rey y á la patria; habéis agotado los epítetos más denigrativos y las más atroces calumnias para difamar á la faz del orbe á la nación más fiel á Dios y á su rey que se conoce sobre la superficie de la tierra, con el objeto de alucinar á los ignorantes y hacerles creer que no tenemos justicia en nuestra causa ni deben ser oídas nuestras pretensiones: vuestra conducta y la de vuestras tropas no han respetado ley alguna divina ni humana; habéis entrado á sangre y fuego en pueblos habitados de gente inocente, y sedientos de sangre humana, la habéis derramado á raudales sin perdonar sexo, edad ni condicion, cebando vuestra saña en los inermes y desvalidos, ya que no habéis podido haber á las manos á los que llamáis insurgentes, quemando casas, haciendas y posesiones enteras, saqueando furiosamente cuantiosos caudales, alhajas y vasos sagrados y talando las mas abundantes sementeras: cuando os lisonjeáis de haberos portado con piedad, habéis ejecutado cruelmente el deguello, quitando ó diezmando pueblos numerosísimos con escandaloso quebrantamiento del derecho natural y positivo, habéis profanado el piadoso respeto debido á los cadáberes, colgándolos en los campos para pasto de brutos; habéis marcado con ignominiosas señales á los que habéis dejado vivos; habéis insultado con irrisiones y befas á los moribundos condenados á muerte por vuestra cruel venganza sin oirlos; habéis desenfrenado vuestra lascivia con estupros inmaturos, ejecutados en tiernas niñas de nueve años, con adulterios, con raptos, con toda clase de mujeres de carácter y conocida virtud; habéis profanado los templos con estas mismas obscenidades, alojandoos en la casa de Dios con más número de mancebas que de soldados; habéis puesto vuestras manos sacrílegas en nuestros sacerdotes criollos, maniatándolos, poniéndolos en cuerdas en unión de gente plebeya, confundiéndolos con la misma en las cárceles públicas, haciéndolos sufrir una muerte continuada en horribles bartolinas y calabozos, asegurándolos con esposas y grillos, sentenciándolos á muerte y destierros en consejo diabólico, que llamáis de guerra, ejecutando muchas veces estos atentados aun sin intervención de vuestros jefes seculares, sino por el solo capricho de un europeo que ha querido manifestar su odio personal, despreciando fueros é inmunidades con escándalo del cuerpo religioso, acostumbrado á venerar el altar.

"Con iguales desprecios habéis ultrajado la primera nobleza americana, manifestando con vuestros dichos y hechos que habéis declarado la guerra á ésta, y lo que es más sensible, al venerable clero: os llamáis atrevidamente señores de horca y cuchillo, dueños de vidas y haciendas, *jueces de vivos y muertos*, y para acreditarlo no perdonais asesinatos, robos, incendios ni libertades de toda especie, hasta atreveros á inquietar las cenizas de los muertos, exhumar los cadáveres de los que han fallecido de muerte natural para juzgarlos, habéis cometido la cobarde torpeza de poner en venta la vida de los hombres, cohechando asesinos secretos y ofreciendo crecidas sumas de dinero, por bandos mandados publicar en todo el reino, para el que matase á determinadas personas. Hasta aquí pudo llegar la desverguenza de una felonía reprobada por todo derecho, que ha
~~~~~~~~~~~~~~~~

roto el pudor y se hará increíble á la posteridad. ¡Atentado horrible, sin ejemplar en los anales de nuestra historia!, tan contrario al espíritu de la moral cristiana, subversivo del buen orden y opuesto á la majestad, decoro y circunspeccion de nuestras sabias leyes, como escandaloso á las naciones más ignorantes que saben respetar los derechos de gentes y de guerra. Habéis tenido la temeridad de arrogaros la suprema potestad, y bajo el augusto nombre del rey mandar orgullosa y despóticamente sobre un pueblo libre que no conoce otro soberano que á Fernando VII, cuya persona pretende representar cada uno de vosotros con atropellamientos que jamás ha ejecutado el mismo rey, ni los permiriría aun cuando este asunto se opusiera á la soberanía; el que conociendo vosotros por un testimonio secreto de vuestra conciencia concierne directa y únicamente á los particulares individuos, tratáis con mas severidad que si fuera relativo al mismo rey; habéis pretendido reasumir en vuestras privadas personas los sagrados derechos de religion, rey, y patria, aturdiendo á los necios con estas voces tantas veces profanadas por vuestros labios, acostumbrados á la mentira y calumnia: os habéis envilecido á los ojos del mundo sensato con haber querido confundir esta causa que es puramente de Estado, con la de religión; y para tan detestable fin habéis impelido á muchos ministros de Jesucristo á prostituir en todas sus partes las funciones de su ministerio sagrado.

"¿Cómo podéis combinar estos inicuos procedimientos con los severos preceptos de nuestra santa religión y con la inviolable integridad de nuestras leyes? ¿Y á quién sino á la espada podremos ocurrir por justicia, cuando vosotros siendo partes os constituis nuestros jueces, acusadores y testigos al mismo tiempo que se disputa si sois vosotros los que debéis mandar en estos nuestros dominios á nombre del rey, ó nosotros que constituimos la verdadera nación americana; si sois unas autoridades legítimas, ausente nuestro soberano, ó intrusos y arbitrarios que queréis apropiaros sobre nosotros una jurisdicción que no tenéis y nadie puede daros?

"Esta espantosa lista de tamaños agravios, impresa vivamente en nuestros corazones, sería un terrible incentivo á nuestro furor que nos precipitaría á vengarlos, nada menos que con la efusión de la última gota de sangre europea existente en el suelo, si nuestra religión, más acendrada en nuestros pechos que en los vuestros, nuestra humanidad y la natural suavidad de nuestra índole, no nos hiciera propender á una reconciliacion, ántes que á la continuación de una guerra, cuyo éxito, cualquiera que sea, no puede prometernos mas felicidad que la paz, atendida vuestra situacion y circunstancias.

"Porque si entráis imparcialmente en cuenta con vosotros mismos, hallaréis que sois más americanos que europeos. Apenas nacidos en la Península, os habéis traspuesto á este suelo desde vuestros tiernos años; habéis pasado en él la mayor parte de esta vida; os habéis imbuído en nuestros usos y costumbres; connaturalizando con el benigno temperamento de estos climas; contraído conexiones precisas; heredado gruesos caudales de vuestras mugeres, ó adquiriéndolos por vuestro trabajo é industria; obtenido sucesion y creado raíces profundas. Muy raro de vosotros tiene correspondencias con los ultramarinos, sus parientes, ó sabe del paradero de sus padres; y desde que salisteis de la madre patria ¿no formasteis la resolucion de no volver á ella? ¿Qué es pues lo que os retrae de interesaros en la felicidad de este reyno, de donde os debeis representar naturales? ¿Acaso el temor de ser perjudicados? Si hemos hecho hostilidades á los europeos y favoritos, ha sido por vía de represalia habiéndolas comenzado ellos.

"El sistema de la insurrección jamás fué sanguinario: los prisioneros se trataron al principio con comodidad, desencia y decoro: innumerables quedaron indultados, no obstante que perjuros é infieles á su palabra de honor, se valian de esta benignidad para procurarnos los males posibles; y despues han sido nuestros mas atroces enemigos. Hasta que vosotros abristeis las puertas de la crueldad comenzó á hostilizaros el pueblo de un modo muy inferior al conque vosotros os habeis portado. Por vuestra felicidad mas bien que por la nuestra desearíamos terminar unas desavenencias que están escandalizando al orbe entero; y acaso preparándonos por alguna potencia extrangera desgracias que tengamos que sufrir, quando no podamos evitarlas, y asi, á nombre de nuestra común fraternidad y demas sagrados vínculos que nos unen, os pedimos encarecidamen-

te que examineis con atencion é imparcialidad sábia y cristiana, los planes de paz y guerra, fundados en principios evidentes de derecho pûblico y natural, los quales os proponemos á beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade, ceda siempre en utilidad de la nación. Sean nuestros jueces el carácter nacional, y las estrecheses de circunstancias las mas críticas, y baxo las que está gimiendo la América.

PLAN DE PAZ.

PRINCIPIOS NATURALES Y LEGALES EN QUE SE FUNDA.

"1: La soberanía reside en la masa de la nacion. 2: España y America son partes integrantes entre sí y sin dependencia ó subordinacion de una respecto de la otra. 3: Mas derecho tiene la América fiel para convocar Córtes y llamar representantes de los pocos patriotas de España contagiada de infidencia; que España llamar de América diputados, por medio de los quales nunca podemos estar dignamente representados. 4: Ausente el soberano ningun derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad y representarlo en estos dominios. 5: Todas las autoridades dimanadas de este orígen son nulas. 6: El conspirar contra ellos la nacion americana, repugnando someterse á un imperio arbitrario, no es mas que usar de su derecho. 7: Lexos de ser esto un delito de lesa Magestad (en caso de serlo, será de lesos gachupines, que no son magestad), es un servicio digno de reconocimiento al rey, y una satisfacción de patriotismo que S. M. aprobaría si estuviese presente. 8: Despues de lo ocurrido en la Península y en este continente desde el trastorno del trono, la nacion americana es acreedora á una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en execucion el derecho que tiene de guardar estos dominios á su legítimo soberano por sí misma, sin intervencion de gente europea.

"*De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones.*—1: Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada en un Congreso Nacional é independiente de España, representativo de Fernando séptimo, que afiance sus derechos en estos dominios. 2: Que los europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo baxo la proteccion de las leyes sin ser perjudicados en sus personas, familias ni haciendas. 3: Que los europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el exercicio de ellos. 4: Que declarada y sancionada la independencia se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados, tomándose á este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo asi criollos como europeos constituyan indistintamente una nacion de ciudadanos americanos vasallos de Fernando séptimo, empeñados en promover la felicidad pública. 5: Que en tal caso la América podrá contribuir á los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el congreso nacional imponga, en testimonio de su fraternidad con la Península, y de que ambas aspiran á un mismo fin. 6: Que los europeos que quieran expontaneamente salir del reyno, obtengan pasaporte para donde más les acomode; pero en ese caso los empleados antes no percibirán la parte de rentas que se les asignare.

PLAN DE GUERRA.

PRINCIPIOS INDUBITABLES EN QUE SE FUNDA.

"1: La guerra entre hermanos y conciudadanos no debe ser mas cruel que entre naciones extranjeras. 2: Los dos partidos veligerantes reconocen á Fernando séptimo, los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su augusto nombre en sus títulos y providencias, y estampándolo en sus monedas y dinero numerario: en este supuesto estriva el entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurreccion. 3: Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo mas entre nosotros, profesores deun a misma creen-

cia, y sujetos á un mismo soberano y á unas mismas leyes. 4: Es opuesto á la moral cristiana proceder por odio, rencor ó venganza personal. 5: Supuesto que la espada haya de decidir la disputa, y no las armas de la racionalidad y prudencia por convenios y ajustes concertados sobre bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opresivo á la humanidad demasiado afligida, para dexar de ser objeto de nuestra más tierna compasion.

"*De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones.*—1: Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa magestad. 2: Que á ninguno se sentencie á muerte ni se destierre por esta causa; sino que se mantengan todos en rehenes para su cange. 3: Que no sean incomodados con grillos ni encierros; sino que siendo esta una providencia de mera precaución, se pongan sueltos en parage donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallan arrestados. 4: Que cada uno sea tratado según su clase y dignidad. 5: Que no permitiendo el derecho de guerra la efusion de sangre, si no en el actual exercicio del combate, concluido este no se mate á nadie, ni se hostilize á los que huyen ó rinden las armas; sino que sean hechos prisioneros por el vencedor. 6: Que siendo contra el mismo derecho y contra el natural, entrar á sangre y fuego en las poblaciones indefensas, ó asignar por diezmos ó quintos personas del pueblo para el deguello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, baxo de severísimas penas, á cometer este atentado horroso que tanto deshonra á una nacion cristiana y de buena legislacion. 7: Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos por donde transiten indistintamente los exércitos de ambos partidos. 8: Que estando ya á la hora de esta desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de religión, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiastico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugestiones, y de otros qualesquiera modos, conteniéndose dentro de los límites de su inspeccion; y los tribunales eclesiásticos no entrometan sus armas vedadas en asunto puramente de estado, que no les pertenece; pues de lo contrario abaten seguramente su dignidad, como está demostando la experiencia, y exponen sus decretos y censuras á la mofa, irrision y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de la patria; entendidos de que en este caso no seremos responsables de las resultas por parte de los pueblos entusiasmados por su nación; aunque por la nuestra protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y veneración profunda á su carácter y jurisdiccion en cosas propias á su ministerio. 9: Que siendo este un negocio de la mayor importancia que concierne á todos y á cada uno de los habitantes de este suelo indistintamente, se publique este manifiesto y sus proposiciones por medio de los periódicos de la capital del reyno, para que el pueblo compuesto de americanos y europeos, instruídos de lo que mas le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones. 10: Que en caso de no admitirse ninguno de los planes, se observarán rigurosamente las represalias.

"Ved aquí hermanos y amigos nuestros las proposiciones religiosas, fundadas en principios de equidad natural, que os hacemos consternados de los males que afligen á la nacion: en una mano os presentamos el ramo de olivo, y en otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente que por nuestras venas circula sangre europea; y que la que actualmente está derramándose con enorme detrimento de la monarquía, y con el objeto de mantenerla íntegra, durante la ausencia de nuestro soberano, toda es española. ¿Qué impedimento teneis que sea justo para examinar nuestras proposiciones? ¿Con qué podreis cohonestar la terca obstinación de no querer oirnos? ¿Somos acaso de menos condicion que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de superior gerarquía á la de los reyes? Cárlos tercero descendió de su trono para oir á un plebeyo que llevaba la voz del pueblo de Madrid. A Cárlos quarto le costó nada menos que la abdicacion de la corona el tumulto de Aranjuez; ¿y solo á los americanos quando quieren hablar á sus hermanos, en todo iguales á ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar á balazos? No hay pretesto con que podais cohonestar este rasgo del mayor despotismo.

"Si al presente que os hablamos por última vez, despues de haberlo procurado infinitas, reu-

sais admitir alguno de nuestros planes, nos quedará la tatisfaccion de habéroslos propuesto en cumplimiento de los mas sagrados deberes que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo quedarémos vindicados á la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares; pero en tal caso acordaos que hay un supremo severísimo juez, á quien tarde ó temprano habeis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultas y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para quando el harpon de crueles remordimientos clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones no dexe lugar mas que á vanos y estériles arrepentimientos; acordaos que la suerte de América no está decidida; que las armas no siempre os favorecerán; y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abrazémonos y seamos felices, en vez de hacernos mutuamente desdichados.—*Dr. José María Cos.*—En la Imprenta de la Nación."

En los números correspondientes al sábado 30 de Mayo de 1812 y al 3, al 6, y al 10 de Junio inmediatos, de *El Ilustrador Americano*, se publicaron el manifiesto y los planes de paz y de guerra que anteceden y que en 16 de Marzo habían sido remitidos al Virrey "y principales autoridades del reyno." Aunque redactados y firmados esos documentos por el Dr. Cos, habian sido examinados y aprobados por la Junta de Zitácuaro, y su publicación fué expresamente autorizada por ella, viendo en aquéllos la exposición de sus ideas y resoluciones. Por eso justamente han sido considerados como de la citada Junta de Gobierno, y, por lo mismo, deben figurar aquí.

En *El Ilustrador* del 13 de Junio, se dió á conocer una "proclama con que fueron remitidos á varios particulares de México y otras poblaciones," los antedichos documentos. Dice así:

"Hermanos europeos? Los adjuntos pliegos llegaron al virrey y demas cuerpos, tan auténtica y originalmente que jamás podran negarlo; pero á pesar de ello habeis visto ya que no se adopta partido alguno racional, ni se trata de otra cosa que de precipitarnos y perderos con la mas cruel y temeraria obstinacion. Solo un gobierno arbitrario, despótico y tirano, es capáz de esto. Es clarísimo que ni la patria, ni el rey, ni mucho menos la religión santa, pueden servirles de pretesto, y que sentados, como unos Nerones, en el sólio que han usurpado, y de que no quieren se les despoje, todo lo prostituyen y desprecian, y ven con indiferencia los horrores y desgracias que causan indistintamente á criollos y á europeos, como no sea arrancar de sus sangrientas manos el gobierno que nos conduce á una ruina inevitable, y á la total pérdida del reyno y de la monarquía. Creed á la razón y á la justicia estampadas con caracteres irresistibles é indelebles en este papel, y no deis más oidos á los embustes y falácias de que se valen para cegaros, y que jamás veais vuestra verdadera felicidad. La nacion toda está decidida: os habla de buena fe y os presta la oliva que protege y asegura vuestras vidas, vuestras familias y haciendas: reunámonos pues, olvidando nuestros mutuos agravios, y corramos á tomarla en vez de presentar los pechos al acero con escándalo del mundo."

~~~~~~~~~~

"*D. Josef María Liceaga, Ministro vocal de la Suprema Junta Nacional, Capitan General de los Exércitos americanos, Visitador y Comandante en Gefe del de operaciones del Norte contra el intruso Gobierno, etc., etc.*

"Soldados Americanos del Exército de mi mando en la División de la Izquierda: la falta de disciplina militar había introducido en estas Tropas el mas espantoso desarreglo de constumbres. Vosotros no podeis acordaros sin horror de los asesinatos, de los robos, de la furiosa ebriedad, de la brutal lacivia tan desenfrenada que habia roto los diques del pudor, y hacia alarde de presen-
~~~~~~~~~~

tarse á cara descubierta en las plazas y calles públicas de pueblos numerosos, de la debastación de
Haciendas riquísimas, y de todo género de delitos monstruosos característicos de la escandalosa
conducta que algunas gavillas con el nombre de Americanos, y en grave perjuicio de la Nacion
habian observado hasta atrayéndose el odio general de los buenos ciudadanos, y ocacionando la
emigracion al partido enemigo de muchas familias honradas que constituidas en la fatal alterna-
tiva de ser miserable presa de alguno de los perseguidores formidables, se veian en la dura nece-
sidad de elegir el menor de los males que les amenazaban. Un feliz incidente ha hecho desapa-
recer la confucion y la arbitraridad. Vosotros no conoceis ya aquellos vicios detestables: habeis
protestado sinceramente vuestro arrepentimiento, y clamais por la subordinacion y el arreglo. Sien-
do este uno de los principales objetos de mi visita general, me lisongeo de que en breve tiempo in-
troduciré el orden en unas Tropas dignas de todo mi aprecio por su valor y buena disposición á
obedecer y á sacrificarse en beneficio de la patria. Hechemos en olvido todos los acontecimientos
pasados. Yo en nombre de S. M. la Suprema Junta Nacional, y husando de las amplias faculta-
des que me tiene conferidas, concedo Indulto pleno y general á todos los Militares de este Depar-
tamento que en bueltos en la confusion pasada haya insidido en algunos desaciertos qualesquiera
que sean, con tal que en lo de adelante reformen su conducta. Desentendámonos tambien de riba-
lidades y emulaciones odiosas: fundemos nuestra competencia en ser cada uno buen soldado ame-
ricano, sin aspirar por ahora á otros acensos que á ocupar un lugar distinguido en la memoria de
los hombres de bien, ní desear otra satisfaccion que la gloria de haver contribuido á la livertad de
la Nacion. Unámonos todos con los mas estrechos vínculos de fraternidad y amor: no demos lu-
gar con imprudentes desabenencias á que nuestros enemigos su burlen de nosotros aprovechándose
de ellas para adquirir asendiente sobre los corazones mas nobles y valerosos que se conocen en el
Mundo. Confio en vuestra honradez y fidelidad inalterable que me dareis la gran complacencia de
poder elevar vuestros méritos á la Soberana Junta recomendándolos encarecidamente para que
persivais el premio á que os hagais acredores. Soldados: buena conducta amistad y union entre
vosotros mismos, y odio eterno contra la iniquidad de vuestros enemigos que deven ser siempre
vuestra divisa. Dado en el Quartel general del Valle de Santiago y Julio 22 de 1812.—*José Ma-
ría Liceaga.*—Por mandado de S. E., *Remigio de Yarza,* Secretario.—Un sello.—Suprema Junta
Nacional Americana."

"*Havitantes de Salvatierra.*

"No ignora la zizaña de seduccion, que el fementido discolo Rubí ha sembrado en este sue-
lo, para justificar el negro crímen que cometio en la plaza, y calles de este Ciudad la noche del
Martes, treinta del mes próximo pasado, negándome descaradamente la justa obediencia que por
derecho me debe, y dando fuego con escándalo de todo el vecindario á un Comandante de mis mis-
mas Tropas (al que sorprendió improvisamente valido de la ninguna fuerza que este tenia á la
mano para rechazarlo) mintiendo á voz en cuello, que el Capitan General del Norte, es un déspo-
ta, un traidor, y ¿qué se yo? que otras calumnias, que le dictaban la embriaguez de su furor, y
el delirio de su ignorancia, y su debilidad. Tampoco se me oculta, que los corrillos suscitados des-
de aquella noche aciaga susurran algunos insensatos temerosamente adictos al voluble, y pérfido
Rubí, contra la legítima autoridad y sanidad de mi gobierno.... (Lo diré? Si: ¿porque no?) jus-
tificado á la faz de todo mi departamento; por lo menos, á juicio de los hombres sensatos y vir-
tuosos.

"Esos zizañeros producen con livertad, y sin consejo quanto les sugieren su pasion y su
malicia, imbentan mil embustes perniciosos; encienden el fuego de la discordia congeturando mis
ideas por sus sueños, y delirios, tachando mis disposiciones á su antojo, poniendo en problema
mi acendrado patriotismo, para inspirar la inobediencia de mis juiciosas órdenes, y la desconfian-

za de mis intenciones y providencias, que siempre han sido paternales, y benéficas, hablando sin
lisonja.

"Pero ¿acaso vuestro olfato ha percivido en mi conducta el fetor de algunas personalida-
des criminosas, de algun orgullo, y despotismo, ni menos de infidencia alguna? Decidlo claramen-
te. Mas, ¿qué teneis que decir?.... Mienta quanto quiere la malignidad; el Ministro Vocal de la
S. J. y Capitan General del Norte, no piensa, ni se ocupa en otra cosa, que en salvar su patria,
felicitar los pueblos de su respectiva dominación, en librar á sus hermanos, no solo de la opresion
de los Europeos, si no tambien de los ultrages, que han sufrido de los seudo americanos, de esos
pícaros y foragidos, que abusando de la Justicia de nuestra Santa causa, solo andan al hurto, y
al exceso.

"Estos son, y han sido siempre los afanes y desvelos de vuestro Gefe: peregrino y errante
de aquí para allá, sin ubicarse jamas en parte alguna á tomar el mas honesto recreo, ni menos á
recibir inciensos de adoracion: siempre laborioso, sin perdonar diligencia por firmar vuestra tran-
quila livertad, sacrificandose á todas horas del día, y de la noche en obsequio, y servicio de sus
compatriotas: batiendo con una mano al despota Europeo, que os aflige, y refrenando con la otra
al Criollo desreglado, que os daña, y turba vuestro reposo.

"Vosotros mismos, entusiasmados de placer, á vista del arreglo, porque tanto suspiraba es-
ta provincia congojosa (funesto Teatro de la maldad y del desorden): ¿no habeis llamado á Li-
ceaga, el angel tutelar de todo este vagío, enviado por Dios para que limpiase la tierra de los vi-
cios, y cultivase la cimiente de la virtud, y del buen órden? Pues, ¿de quándo acá es déspota, de
quándo acá traidor el General del Norte? ¿No anda él hasta esta fecha organizando el gobierno por
unas partes, y por otras sus Tropas disipando gavillas de reveldes; reconquistando pueblos, feli-
citando gente?.... Dígalo la experiencia, la saludable experiencia.

"¡El Cielo me confunda si alguna vez me han envanecido y enfatuado lizongeras criminales
esperanzas de entronizarme! Ese vil prurito de la propia exaltacion, siempre ha sido sandez en mi
concepto y por lo mismo, el objeto de mi odio, y mi desprecio. La religion, la patria, el bien co-
mún: no ha sido otro el norte de mis ideas, ni el exe de mis operaciones.

"Por tanto: ¡Vive el Dios de los cielos y de la tierra! que, si bien estoy pronto, á perdonar
agravios personales que se refundan en mi solo; he de castigar inexorable los que traciendan á la
masa de la Nación. Tales son esos murmullos, que solo sirven para atizar mas y mas el fuego de
la desavenencia entre los Señores Vocales de la S. J. y sus Tropas. Lo que cumple á los particula-
res, y subalternos, es, no juzgar atrevidamente á los Superiores; sino rogar á Dios humillados por-
que se digne avenirlos á unos mismos, y recíprocos sentimientos, y volverlos á su antigua buena
armonía.

"Guardense pues los insensatos que cohonestan y justifican el atentado de Rubí, de andar
moviendo susurros zizañeros, y seductivos; porque tendré de acallarlos con las penas mas severas.

"Liceaga no mandó presar al Brigadier Rubí, como este supuso capsiosamente para indem-
nizarse; ni menos viene ahora reclutando gente por fuerza, para hacer guerra temosa al Sr. Ra-
yón, segun se presume, y critica en las parletas del Vulgo, siempre propenso á fábulas, y cuentos.
Liceaga no vindica fueros personales, ni trata de hacer á la nacion esclava de sus caprichos. Li-
ceaga solo intenta sostener el gobierno de congreso que la nacion en Masa eligió, y proclamó para
evitar el despotismo del gobierno monárquico, ó de un solo Magistrado, que ha perdido á la antigua
España, llevándose á la nueva entre sus ruinas.

"El sistema de Liceaga es reclamar y defender, con pecho invicto este derecho y todos los
fueros imprescriptibles de la nacion que ésta ha confirmado á su zelo, patriotismo; y siempre opon-
drá al engaño, la verdad; la ingenua integridad al Maquiavelismo, y falsa política, y la buena ar-
monía del gobierno republicano al fingimiento, y orgullo del Monárquico. ¿En qué consiste, pues,
el despotismo que se le imputa á Liceaga?..... ¿Y quién lo trata de traidor? Solo Rubí. Pero,
¿pero quien responde á semejante necio?

"El tiempo es buen maestro de verdades, sabe descubrir arcanos y desengañar á muchos; él

manifestará los corazones y sentimientos de cada uno; y hará ver á todos claramente quales son, y han sido siempre los del Ministro, Vocal de la S. J. y Capitan General del Norte, creado y proclamado por la Nacion; y por lo mismo fiel zeloso, y constante defensor de sus derechos: cuya felicidad es su gloria, cuyos triunfos, su placer: y cuyo servicio en fin, es el mas distinguido honor, de que blazona.—*José María Liceaga.*—Es copia *Gonzalez la Roat.*—Un sello, Capitanía General del Norte."

PROCLAMA de la Junta Suprema de la Nación, en el aniversario del 16 de Septiembre.

La Junta Suprema de la Nación á los americanos en el aniversario del día 16 de Septiembre:

"Americanos: Cuando vuestra Junta Nacional, impedida hasta ahora de hablaros por el cúmulo vastísimo de cuidados á que ha tenido que aplicar su atención, os da cuenta de sus operaciones, de los sucesos prósperos que han producido, ó de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge para llenar esta obligación reclamada por la confianza con que habéis depositado en sus manos el destino de vuestra patria, la interesante circunstancia de un día que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Día 16 de Septiembre!...... El espíritu engrandecido con los tiernos recuerdos de este día, extiende su vista á la antigüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, ve lo que fuimos, esclavos encorvados bajo la coyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos á ser, hombres libres, ciudadanos, miembros del Estado con la acción de influír en su suerte, á establecer leyes, á velar sobre su observancia, y al formar este paralelo sublime exclama enajenado de gozo: ¡Oh día, día de gloria, día inmortal; permanece grabado con caracteres perdurables en los corazones reconocidos de los americanos! ¡Oh día de regeneración y de vida!

"Inesperadas dichas, imprevistas adversidades, pérdidas sucediendo á las victorias, triunfos llenando el vacío de las derrotas, la Nación elevada hasta la altura de la independencia, descendiendo luego al abismo de su abyecto estado; ayudada de su primer esfuerzo por la influencia protectora de la fortuna, abandonada después de esa deidad inconstante, enemiga de la virtud y compañera del crímen; subiendo paso á paso, desde el ínfimo grado de abatimiento hasta la excelsa cumbre en que hoy se halla colocada majestuosa y serena. He aquí, americanos, el cuadro prodigioso de los acaecimientos que en el transcurso de dos ha formado la escena de la revolución, cuya historia va á trazar con sucintas líneas vuestro congreso nacional.

"Dase en Dolores un grito repentino de libertad; resuena hasta las extremidades del reino como el eco de una voz despedida en la concavidad de una selva; agitándose los ánimos, reúnense en crecidas porciones para hacer respetable la autoridad de sus reclamaciones; ven los pueblos el peligro de su situación, conocen la necesidad de remediarla; júntase un ejército que sin disciplina y pericia espugna á Guanajuato; supera la posición de Granaditas; toma la ciudad donde es recibido con aclamaciones de júbilo, y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Empéñase allí una porfiada pelea, triunfa la inexperiencia de la sagacidad; el entusiasmo de una multitud inerme contra la arreglada unión de las filas mercenarias; corona la victoria el heroísmo de nuestros esfuerzos, y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El Campo de las Cruces queda por los valientes reconquistadores de su libertad, que tan indignados contra el tiránico poder que los obliga á derramar su propia sangre, como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos á la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campamento de los contrarios para herir con este ardid alevoso, á más, usado entre bárbaros, á quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas. Sobrepónense sin embargo las disposiciones de fraternidad á los excesos del furor en que debía precipitarnos tan salvaje felonía, y los medianeros de la conciliación enviados con temor y desconfianza, se presentan á los vencidos á proponer y ajustar un tratado que restituyese la tran-

quilidad y asegurase la armonía. Este paso de sinceridad fué despreciado, desatendidas nuestras propuestas, mofadas irrisoriamente y respondidas con insultos y provacaciones irritantes. Causados, en fin, de hablar sin esperanza ya de ser oídos, fué la intención pasar adelante, y sacar de aquel triunfo por medio de la fuerza todas las ventajas que ofrecía á unos y á otros el de la razón y la dulzura, mas la incertidumbre del estado de la Capital, la inacción de sus habitantes obligados por la tiranía á encerrarse en lo interior de sus moradas, el justo temor de los dosórdenes á que se hubiera entregado una muchedumbre embriagada en su triunfo é incapaz todavía de sujeción á una autoridad naciente, hace retroceder el ejército y se reserva para sazón más oportuna la decisiva entrada de la corte.

"Este movimiento retrógado es mirado por diferentes aspectos según la intención y capacidad de los censores; la determinación empero de alejar el grueso de nuestras fuerzas de aquel punto, es llevado al cabo y conducido á Guadalajara el ejército de las Cruces. Allí, después de conocida en la infortunada refriega de Aculco la necesidad del orden, se empieza la organización, la disciplina, la subordinación y arreglo del soldado. Todas las preparaciones se aprestan, todas las disposiciones se toman para recibir la división enemiga del centro que al mando de Calleja marchó á dispersarnos y concluír sin los preparativos; descargar el ímpetu de diez mil hombres armados contra el débil estorbo de seiscientos soldados bisoños que resistieron con esfuerzo increíble un choque en que el valor estuvo de su parte, aunque tuvieron en contra la fortuna. Trábase la lid, y el Puente de Calderón defendido con heroismo, es vencido por los contrarios que se abren paso por él para entrarse á la ciudad.

"Verificóse en efecto la entrada y la dispersión de las tropas que fué su consecuencia infausta; precipita la salida de los generales, que superiores al maligno influjo de su estrella, caminan con la imperturbable serenidad de los héroes á refugiarse á las provincias remotas de lo interior, donde abandonados á la malhadada suerte que es el distintivo de las almas grandes, son aprehendidos con vileza por los caribes de aquel rumbo.

"Parecía que la Providencia quería poner nuestra constancia á una prueba tan terrible y dudosa, y que el edificio del Estado conmovido y debilitado con tan violentos vaivenes, iba ya á desmoronarse y quedar sepultado en sus mismas ruinas, cuando una invisible fuerza detiene su amenazante destrucción y suscita nuevos campeones que reparan las pérdidas, hacen revivir el espíritu amortiguado del pueblo y lo conducen por el camino de los sacrificios al término de la victoria. Las reliquias del fugado ejército de Calderón, parte sigue á los generales, parte se reune bajo la conducta de un caudillo que fué en aquella época la única firmísima columna de la insurreccion. Este triunfa de Zacatecas, recibe la batalla memorable del Maguey y la jornada de los Piñones, en que oprimido el soldado de necesidades mortíferas, vió perecer al rigor de la sed algunos de sus compañeros, prepara los gloriosos acaecimientos de Zitácuaro. Esta villa es dos veces el teatro de nuestros triunfos, y quince fusileros protegidos de inexpertos guerreros con la anticuada arma de la honda, vencen la táctica del día, diestramente dirigida por sus científicos contrarios. Torre perece con su división; la de Amparan es rechazada por un número de hombres diez veces menor, sin que de la intrepidez del primero haya libertádose uno que diese al cruel gobierno noticia de esta catástrofe. Por todas partes se dejan ver los trofeos del vencimiento, en tanto que el esforzado Villagran, posesionado del Norte, acomete sin interrupción las reuniones de esclavos que infestan su demarcación, intercepta convoyes, obstruye la comunicación al enemigo y lo hostiliza incesantemente con la lentitud más funesta. Por el Sur, el bizarro, valeroso é invicto Morelos, todo lo sujeta con suave violencia al imperio de la razón, todo lo domina, todo lo arregla y consolida con indecible rapidez, consiguiendo tantas victorias cuantas batallas da ó recibe.

"Mientras nuestras armas hacen por estos rumbos tan rápidos y brillantes progresos, los vencedores de Zitácuaro se aprovechan de sus triunfos, aumentan la tropa, la inspiran el espíritu de disciplina y obediencia, y se concibe y ejecuta allí el proyecto más útil, más grandioso y necesario á la nación en sus circunstancias. Erígese una junta que dirige las operaciones; organiza todos los ramos de un buen gobierno y da unidad y armonía al sistema de la administración, ine-

vitable para precaver los horrores de la anarquía. Al punto es reconocida y respetada su autoridad, y los pueblos enteros acuden ansiosos á sancionar con su obediencia la instalación del congreso. Prepárase entonces el ataque de aquella villa insigne, primer santuario de la libertad, y sus heroicos vecinos se deciden á resistirlo y escarmentar la osadía de los agresores. Acércance á probar fortuna; acometen furiosos, animados del espíritu maligno de Calleja; dáse la señal del combate, y sus tropas, superiores en número, superiores en pericia y armas al corto número de los nuestros, inertes é indisciplinados, experimentan el valor de hombres libres, y tienen que llorar el efímero triunfo de su desesperada intrepidez y audacia. Profanan aquel majestuoso recinto consagrado á la inmortalidad de los héroes, y el hierro y el acero todo lo sacrifican á la implacable venganza del opresor; se incendia, se le despoja del patrimonio de sus tierras y sus infelices habitantes, unos son cruelmente arcabuceados, y los más proscritos ó desterrados.

"Esperábase ver concluída esta escena sangrienta para descargar sobre las fuerzas reunidas del Sur las del bárbaro ejército del centro. Marcha á la lucha engreído del reciente triunfo, y principiase el acedio memorable de las Amilpas. Setenta y cinco días dura éste, cuyo éxito feliz llena de gloria á Morelos y de confusión á su enemigo. Disminuída y debilitada su gente, proyecta levantar el sitio, cuando el estado de hambre y peste á que el pueblo estaba reducido, hace prolongarlo con la esperanza de rendir á sus opresores. Frústrase este designio; el General, estrechamente cercado, rompe una doble línea, y sale magestuoso por en medio de los sitiadores, sobrecogidos de terror á la presencia de una acción casi sin ejemplo en los fastos de la milicia.

"Vuelve burlado á México el risible ejército de Calleja; abdica el mando ó se le despoja de él; cambia el aspecto de las cosas; ya todo es prosperidad, todo aumento para nuestras armas. Emprèndese el sitio de Toluca, cuya plaza, cercana á rendirse, es abandonada, por la falta de pertrecho consumido en multiplicadas luchas, todas gloriosas, si se atiende á que los medios de la agresión fueron increíblemente desiguales á los de la defensa y resistencia. Lerma batida de superiores fuerzas vence, honrosamente sale de allí triunfante nuestro pequeño ejército, que reunido en Toluca, parte á Tenango, donde se prepara á nuevos combates.

"Dudávase entonces si convendría empeñar el que se disponía á darnos, ó hacer una retirada que sin comprometer el decoro de la nación, la pusiese á cubierto de los contratiempos que se seguirían de la derrota probabilísima que debía sufrir acometida por una potencia cien veces más ventajosa que la de trescientos fusiles que guarnecían la plaza. El deseo de vencer hace abrazar el último partido, resuélvese corresponder al entusiasmo de la tropa, que impaciente y valerosa aguardaba al enemigo; avístanse los combatientes, el valor de pocos repele la audacia de muchos. Cuatro días de gloria, en que fué siempre repelido Castillo Bustamante, no impide el avance de su infantería por el punto menos fuerte del cerro, cuya extensa circunferencia no pudo ser cubierta de nuestra poca tropa. Vencido, pues, el obstáculo que oponía aquella eminencia á la rendición del pueblo, se medita libertarlo de la rapacidad de los bárbaros, y se ordena la retirada á Sultepec. Mientras se efectúa ésta, los infelices prisioneros y cuantos su mala suerte puso á discreción del vencedor, fueron inhumanamente inmolados á la crueldad del despechado Bustamante. Cometiéronse excesos de todos géneros, y el desgraciado Tenango es el teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la mujer respetable por la fragilidad de su sexo, y lo que es más, lo que no puede decirse sin dolor y sentimiento de la religión que profesamos, los ministros del santuario, los ungidos del Señor, elevados sobre la esfera de lo mortal, sufren la muerte más bárbara que han visto los tiempos, y clavados á las bayonetas sirven de trofeo á la victoria.

"La Junta ya refugiada en Sultepec, prevé las consecuencias de este infortunio; cree como induble que al saciar la saña de los caribes con la desolación de Tenango, vendrían á invadir á Sultepec indefenso y desprevenido, este fundado recelo hace emprender la retirada, no á un punto determinado, sino á los diversos lugares que se decretó visitar por los individuos del congreso para imponerse del estado de las poblaciones y remediar sus necesidades. Las ventajas de esta medida se están palpando en los multiplicados ataques que diariamente se dan con aumento de crédito y valor en nuestras tropas. En solo tres meses repuestos ventajosamente hemos arran-

cado al enemigo en los gloriosos encuentros de las cercanías de Pátzcuaro, Salamanca y pueblo de Jerécuaro, más de cuatrocientos fusiles, y disminuído los recursos de nuestros oprosores en el considerable descalabro que han sufrido del convoy que conducían á Guadalajara.

"Tantas prosperidades, después que tantos desastres y vicisitudes tan contrarias nos han enseñado á ser pacientes en la adversidad y moderados en la buena fortuna, no las miramos con los ojos de la ambición, que refiriéndolo todo al acrecentamiento de la grandeza á que aspira elevarse, desprecia la sangre de los hombres y escucha con insensible frialdad los quejidos de los moribundos tendidos en el campo de batalla. No, americanos, los pensamientos de paz nunca están más prufundamente grabados en nuestros corazones, como cuando la victoria corona la constancia de nuestras tropas y forma un héroe de cada uno de nuestros soldados. Entonces brindamos con la unión á nuestros tiranos, envainamos la espada que pudiera destruírlos, y dejamos ver nuestras manos triunfantes con un ramo de oliva que los llama á la amistad, y con ella á su conservación. Si la guerra prolonga nuestros males y multiplica los estragos de la desolación, culpa es del gobierno que oprime nuestra patria, es de esa manada envilecida de esclavos, que ya con las armas, ya con sus plumas, dignas de tal causa, adulan su capricho, hacen que se crea invencible señor de nuestros destinos, y como padre del Olimpo, capaz de reducirnos á polvo con una sola mirada de indignación y de cólera. De aquí la pertinacia en continuar la guerra, de aquí el frenesí de apodarnos con denuestos groseros é inciviles, cuando débiles é impotentes provocan nuestra venganza é irritan nuestro sufrimiento. Este, contenido siempre en los límites de la moderación que distingue nuestro carácter de la arrogancia, ó más bien, de la altivez española, es acusado de inerte y apático, de indolente y desalentado. Mas fieles á nuestros principios filantrópicos y humanos, nos honramos con esta nota, de que no intentamos vindicarnos, porque los epítetos de crueles y bárbaros, que subrogarían á los otros, nos ofenderían, tanto más, cuanto que siendo peculiares á la conducta observada de nuestros enemigos, se confundiría nuestra civilización con su barbárie, nuestra compasión con su dureza, la ferocidad de su índole con la dulzura y suavidad de la nuestra.

"Vióse resaltar vivamente este contraste el día que con aparato ignominioso fueron entregados á las llamas por mano de verdugo los planes de paz á que la nación convidaba á sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso, jamás recibido por ningún pueblo, es el mayor que tiene que vengar la América, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajado su decoro. Un gobierno repugnado de la nación, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto á todos los principios que deben regirnos en la situación en que se halla la metrópoli; un gobierno sin fe, sin ley, sin sujeción á ningún poder que modele sus operaciones, independiente la autoridad de las mismas cortes, en quienes sólo conoce la soberanía para ultrajarla con la contravención á todos sus decretos: ¿éste se atreve á llamar rebelde á una congregación que le habla á nombre de todo un reino el lenguaje de la paz y la urbanidad, y arroja á las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Qué audacia, qué atentado! No lo olvidéis jamás, americanos, para alentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Si cobardes ó perezos cedemos á la fuerza que quiere subyugarnos, en breve no habrá patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de la libertad y reducidos á la triste condición de los esclavos.

"¿Qué esperanza puede aun tenernos ligados á un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatís la tiranía, salvad vuestro suelo de las calamidades que le amenazan, sed la columna sobre que descance el santuario de su independencia; animaos á la vista de los progresos hechos en solos los dos años, sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruírnos, la Nación, llena de majestad y grandeza, camina por el sendero de la gloria á la inmortalidad del vencimiento.

"Palacio Nacional de América. Septiembre 16 de 1812.—Lic. *Ignacio Rayón*, presidente.—*José Ignacio Oyarzábal*, secretario."

EL PRESIDENTE de la Junta Suprema de la Nación, á los habitantes de América.

"Honrados conciudadanos: Quando el esfuerzo y valentía de nuestros soldados beneméritos ha derribado el poder, y contenido la audacia de nuestros opresores, y quando se ve brillar el hermoso oriente de la libertad que ha costado á la nación inmensos sacrificios, entónces mismo un mónstruo abominable, la espantosa anarquía ha querido fixar su horrible trono entre nosotros y cubriros de oprobio y de amargura. ¡Ah! circunstancia tan dolorosa no la hubo jamás en las diversas épocas que componen la revolución americana; y oxalá quedara sepultada en un profundo olvido, sin que llegase á manchar los fastos de nuestra historia.

"Todos y cada uno de vosotros y de quantos habitan el continente de América, conocen la pureza de mis intenciones muy distantes de todo contagio ambicioso, y saben ya los desvelos, contradicciones y afán con que en la Villa memorable de San Juan Zitáquaro, suscité como ministro universal nombrado por los primeros gefes, y logré de acuerdo con la Junta electiva, establecer una suprema autoridad, que depositaria de la soberanía de los pueblos, defendiese sus derechos y aliviara los terribles males de la arbitrariedad y del desórden; pero el Dr. D. Josef Sixto Verdusco y D. Josef María Licéaga, dos de los vocales del Congreso, divididos por Norte y Poniente, con el único fin de ocurrir más de cerca á las necesidades públicas, y promover la economía y arreglo de los exércitos, tan lexos de corresponder á estas miras liberales, han mancillado el decreto del respetable Cuerpo de que eran miembros, y multiplicado en las dos provincias, el cúmulo de miseria consiguiente al sistema desolador de sus enemigos, y á la conducta criminal de sus gobernantes.

"Yo escuché con dolor las repetidas quexas de los virtuosos oprimidos; veía ultrajados los fueros de la justicia; desatendido y aun odiado el mérito y el valor; plantados los vicios más vergonzosos, y sin apoyo alguno la pureza de la religión y el honor del estado. De día en día progresaba el descontento general con riesgo inminente de perderse dos provincias ricas, fértiles, las más pobladas y más dignas de consideración y de aprecio. Perdidas las esperanzas de otro recurso, me ví estrechado á recorrer gran parte de los lugares que habían sido teatro de los excesos y orgullo del Dr. Verdusco; practiqué quantos medios moderados y eficaces dicta la prudente circunspección hácia un vocal del Cuerpo Soberano Representativo; y lisongeándome volvería sobre sí, separando á los que influían inmediatamente en sus desaciertos, procesé con todas las formalidades del derecho, al intendente de aquella provincia, D. Pablo Delgado, y otros delinquentes que eran el escándalo de los buenos ciudadanos. Pero animado siempre de sentimientos de indulgencia, no quise adoptar otro castigo para los procesados, que su extrañamiento de la provincia, hasta que ésta recibiese la forma y perfección de que carecía.

"¿Creerías, virtuosos ciudadanos, que semejante conducta obstinase y precipitase en un abismo de errores, á los dos vocales poseídos ya lastimosamente de pasiones tan viles como exaltadas? Ellos se reunieron en Urecho, y al soplo maligno del cura Delgado, cometieron la temeridad de atropellos recíprocamente y de abrogarse la soberanía que no pueden los dos solos representar, publicaron un bando sedicioso que decide sin equivocación su ignorancia y fanatismo, y que manifiesta en los embustes, sarcasmos y chocarrerías de que se compone, la mala fe y ningún pudor con que fué producido; haciéndolo promulgar en algunas partes para concitar los pueblos contra mí, y quedar señores absolutos de las que llaman sus respectivas demarcaciones.

"De este modo corrieron el velo á su deprabación; y sin suficiencia para contener las irrupciones del enemigo, que en corto número, los ha destrozado fácilmente, y desterrado á largas distancias, como habéis visto muchas veces con vergüenza, desafían, semejándose á hombres que han perdido el juicio, á quantos repugnan apoyar sus antojos y delirios; quieren persuadir que el Excelentísimo Señor D. José María Morelos, proteje sus ideas mezquinas, como si un General sensato, de cuya madurez y diversa opinión estoy altamente asegurado, había de manchar su gloria y reputación, por consultar al particular y ruinoso interés de quienes jamás lo han tenido por la patria.

"Cerrad, americanos, cerrad los oídos á toda voz de anarquía; los gachupines solícitos y empeñados siempre en destruirnos, verían con regocijo este funesto contraste de nuestras armas; acabarían de alucinar á los pueblos que dominan presentándoles este triste espectáculo, llenos de la feroz alegría con que ven nuestras desgracias; unión, unión, conciudadanos; formad un cuerpo que imponga temor á los tiranos despechados; el triunfo de la nación pende de la fuerza moral de sus exércitos, cuyo resorte principal debe ser la armonía y unidad de sus operaciones.

"El logro de este objeto importante, necesario y único para conseguir la victoria, ha exigido el nombramiento de unos gefes que convencidos de su trascendencia, sean depositarios de la autoridad y confianza pública; promuevan la felicidad, destierren el desorden y lleven la bandera nacional á las capitales y poblaciones numerosas. Y supuesto el voto general con que los gefes sin violencia y con unánime consentimiento reasumen su autoridad imprescriptible que depositaron en Berdusco y Licéaga, ya estáis exentos de toda obligación respecto de ellos, quienes suspensos no deben exercer más el alto ministerio: acogeos solamente á los que miran como propias vuestras conservaciones y felicidad; acogeos á los que favorecen la inocencia lacerada; mientras lo angustiado de las circunstancias permite proceder detenidamente á la elección legal de los vocales que deben sustituirse; y por último, habitantes de Norte y Poniente, acogeos á las divisiones del Señor Comandante de Tlalpuxahua D. Ramón Rayón, quien de mi orden se acerca á vosotros en la confianza de que enjugará las lágrimas que os ha hecho verter la incesante tribulación de más de dos años.

"Tlalpuxahua y Abril 2 de 1813.—*Ignacio Rayón.*"

D. José María Morelos, siervo de la Nación, y Generalísimo de las armas de esta América septentrional, por voto universal del pueblo:

"Ha sido costumbre loable, y reputada por tal, necesaria en todos los tiempos y naciones manifestar con demostraciones públicas la obediencia y reconocimiento al gobierno que se establece de nuevo; y aunque el Congreso erigido en la ciudad de Chilpancingo no puede darse ese nombre, pues sólo ha sido un aumento y regeneración de la primera junta, fixándola sobre las bases sólidas en que debía descansar, y que apetecía la Nación, dividiendo los poderes de la soberanía, que unidos hasta aquí embarazaban los progresos de la guerra, y hacían caminar á paso lento los importantes ramos de la administración pública: se hace indispensable que los pueblos todos, con cuyo consentimiento se ha procedido á esta reforma, y especialmente los que no han jurado en la primera junta y que se fueron reconquistando, quando no se haga en ellos un juramento público y solemne por las corporaciones á lo menos se diga una misa de gracias en señal de reconocimiento y obediencia, circulando ésta por todas las poblaciones del reino, en exemplares que mandarán sacar los comandantes respectivos de cada provincia, acompañando lista de los vocales y Generalísimo electos, igual á la que va inclusa. Dado en el quartel universal en la ciudad de Chilpancingo, á 27 de Septiembre de 1813.—*José María Morelos.*—Por mandado de S. A., *Lic. Juan Nepomuceno Rosainz.*"

BREVE razonamiento que el siervo de la Nación hace á sus conciudadanos y á los europeos americanos.

"Americanos! El siervo de la Nación os habla en pocas y convincentes razones: oídle. Nadie duda de la justicia de nuestra causa, y sería osioso gastar el tiempo en discursos que producen con tanto acierto el sabio y el idiota. Veamos, pues, cual es el partido más pudiente, que mantiene obrando contra conciencia á los egoístas y arrinconados á los cobardes.

"Somos libres por la gracia de Dios, é independientes de la soberbia tiranía española, que con sus cortes extraordinarias, y muy extraordinarias, y muy fuera de razón, quieren continuar el monopolio con las continuas metamórfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de constitución que poco más antes negaba á los americanos, definiéndolos como brutos en la sociedad.

"Publicistas españoles! Vosotros mismos estáis peleando contra el francés por conseguir la independencia, pero ya no podéis conseguirla por falta de recursos. Necesitáis fondos para mantener vuestras tropas en España, para las de Napoleón que toma las capitales y fondos que quiere, y para vuestro aliado que después de llevarse los mejores botines (si algunos gana), os sacrifica é incensiblemente os consume, sin dejar de hacer su negocio, como lo demuestra el *Español libre*, y también carecéis de fondos para mantener las tropas en la América Septentrional (pues ya la Meridional es casi libre), así las vuestras como las de los americanos, que justamente se sostienen y sostendrán de los caudales de los europeos y criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.

"De aquí es claro y por demostración matemática es ciertísimo, que la América tarde ó temprano ganará, y los gachupines incontestablemente perderán; y perderán con ellos honra, hacienda y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso en adelante fomentaron el gachupinato, y no será visto con buenos ojos el americano que pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante. Los americanos tienen fondo para todo y recursos infinitos; pero el español en tierra ajena, no tiene más que lo que quieren darle los chaquetas.

"Alerta, pues, americanos, y abrid los ojos, ciegos europeos, porque va á decidirse vuestra suerte: hasta ahora se ha tratado á unos y á otros con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicaros el rigor de la justicia. Con este aviso solo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la nación americana. Pero esta ni puede ni debe sacrificar ya más víctimas á la tiranía española.

"Europeos, ya no os canséis en inventar gobiernitos. La América es libre aunque os pese: y vosotros podéis serlo, si conducidos á vuestro suelo, hacéis el ánimo como ella de defender la corta parte de ángulo peninsular, que por fortuna os haya dejado José Bonaparte. Os hablo de buena fe: acordaos de las condiciones que pusisteis al rey y al conde en el tumulto de Madrid, y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaría mejor el Poder Ejecutivo de vuestra península en un español que en Lord Welinton.

"Yo protesto á nombre de la Nación, perdonar la vida al europeo, que se encuentre solo, y castigar con todo rigor al americano uno ó muchos, que se encontraren en compañía de un solo español, por haberles mandado más de tres veces, con la misma autoridad, esta separación, medio necesario para cortar la guerra, aun viviendo en el mismo suelo. Os he hablado con palabras sencillas é inteligibles: aprovechaos de este aviso, y tened entendido que aunque muera el que os lo dá, la Nación no variará de sistema por muchos siglos. Tiemblen los culpados, y no pierdan un instante los arrepentidos.

"Cuartel universal en Tlalcosautitlán, Noviembre 2 de 1813.—*José M. Morelos.*

MANIFIESTO que hacen al pueblo mexicano los representantes de las provincias de la América Septentrional.

"Conciudadanos: Hasta el año de 1810 una extraña dominación tenía hollados nuestros derechos; y los males del poder arbitrario, ejercido con furor por los más crueles conquistadores, ni aun nos permitían indagar si esa libertad, cuya articulación pasaba por delito en nuestros labios significaba la existencia de algún bien, ó era solo un prestigio propio para encantar la fribolidad de los pueblos, sepultados en la estupidez y anonadamiento de la servidumbre; todas las nociones del pacto social nos eran extrañas y desconocidas, todos los sentimientos de felicidad estaban alejados de nuestros corazones, y la costumbre de obedecer heredada de nuestros mayores, se había erigido en la ley única que nadie se atrevía á quebrantar; la corte de nuestros reyes, más sagrada mientras más distante se hallaba de nosotros, se nos figuraba la mansión de la infalibilidad, desde donde el oráculo se dejaba oír de cuando en cuando, solo para aterrarnos con el majestuoso estruendo de su voz. Adorábamos como los atenienses un *Dios no conocido*, y así no sospechábamos que hubiese otros principios de gobierno, que el fanatismo político que cegaba nuestra razón. Había el transcurso de los tiempos arraigado de tal modo el hábito de tiranizarnos, que los virreyes, las audiencias, los capitanes generales, y los demás ministros subalternos del monarca, disponían de las vidas y haberes de los ciudadanos, sin traspasar las leyes consignadas en varios códigos, donde se encuentran para todos; la Legislación de indias mediana en parte, pero pésima en su todo, se había convertido en norma y rutina del despotismo, porque la misma complicación de sus disposiciones, y la impunidad de su infracción aseguraba á los magistrados la protección de sus excesos en el uso de su autoridad; y siempre que dividían con los privados el fruto de sus depredaciones y rapiñas, la capa de la ley cubría todos los crímenes y las quejas de los oprimidos ó no eran escuchadas, ó se acallaban prestamente con las aprobaciones que salían del trono para honrar la inicua prevaricación de los jueces. ¿A cuál de estos vimos depuestos por las vejaciones y demasías con que hacían gemir á los pueblos? Deudores de su dignidad á la intriga, al favor y á las más viles artes, nadie osaba emprender su acusación, porque los mismos medios de que se habían servido para elevarse á sus puestos, les servían también, tanto para mantenerse en ellos, como para solicitar la perdición de los que representaban sus maldades. ¡Dura suerte á la verdad! ¿Pero habrá quien no confiece que la hemos padecido? ¿Dónde está el habitante de la América que pudo decir: yo me he eximido de la ley general que condenaba á mis conciudadanos á los rigores de la tiranía? ¿Qué ángulo de nuestro suelo no ha resentido los efectos de su mortífero influjo? ¿Dónde las más injustas exclusivas no nos han privado de los empleos en nuestra patria, y de la menor intervención en los asuntos públicos? ¿Dónde las leyes rurales no han esterilizado nuestros campos? ¿Dónde el monopolio de la metrópoli no ha cerrado nuestros puertos á las introducciones siempre más ventajosas de los extranjeros? ¿Dónde los reglamentos y privilegios no han desterrado las artes, y héchonos ignorar hasta sus más sencillos rudimentos? ¿Dónde la arbitraria y opresiva imposición de contribuciones no ha cegado las fuentes de la riqueza pública? Colonos nacidos para contentar la codicia nunca satisfecha de los españoles, se nos reputó desde que estos orgullosos señores acaudillados por Cortes juraron en Zempoala morir ó arruinar el imperio de Moctheuzoma.

"Aun duraría la triste situación bajo que gimió la patria desde aquella época funesta, si el trastorno del trono y la extinción de la dinastía reinante no hubiese dado otro carácter á nuestras relaciones con la península, cuya repentina insurrección hizo esperar á la América, que sería considerada por los nuevos gobiernos como Nación libre, é igual á la metrópoli en derechos, así como lo era en fidelidad y amor al soberano. El mundo es testigo de nuestro heróico entusiasmo por la causa de España, y de los sacrificios generosos con que contribuimos á su defensa. Mientras nos prometíamos participar de las mejoras y reformas que iba introduciendo en la metrópoli el nuevo sistema de administración adoptado en los primeros períodos de la revolución, no estendimos á más nuestras pretensiones: aguardábamos con impaciencia el momento feliz tantas veces anunciado, en que debían quedar para siempre despedazadas las infames ligaduras de la esclavitud de tres siglos: tal era el lenguaje de los nuevos gobiernos: tales las esperanzas que ofrecían en sus capciosos manifiestos y alucinadoras proclamas. El nombre de Fernando VII, bajo el cual se establecieron las juntas en España, sirvió para prohibirnos la imitación de su ejemplo y privarnos de las ventajas que debía producir la reforma de nuestras instituciones interiores. El arresto de un virrey, las desgracias que se siguieron de este atentado, y los honores con que la junta central premió á sus principales autores, no tuvieron otro orígen que el empeño descubierto de continuar en América el régimen despótico, y el antiguo orden de cosas introducido en tiempo de los reyes. ¿Qué eran en comparación de estos agravios las ilusorias promesas de igualdad con que se

nos preparaba á los donativos, y que precedían siempre á las enormes exacciones decretadas por los nuevos soberanos? Desde la creación de la primera regencia se nos reconoció elevados á la dignidad de hombres libres, fuimos llamados á la formación de las cortes convocadas en Cádiz para tratar de la felicidad de dos mundos; pero este paso de que tanto debía prometerse la oprimida América, se dirigió á sancionar su esclavitud y decretar solemnemente su inferioridad respecto de la metrópoli. Ni el estado decadente en que la puso la ocupación de Sevilla y la paz de Austria, que convertida por Bonaparte en una alianza de familia hizo retroceder á los ejércitos franceses á extender y fortificar sus conquistas hasta los puntos litorales del Mediodía: ni la necesidad de nuestros socorros á que esta situación sujetaba la península: ni finalmente, los progresos de la opinión que empezaba á generalizar entre nosotros el deseo de cierta especie de independencia que nos pusiese á cubierto de los estragos del despotismo; nada fué bastante á concedernos en las cortes el lugar que debíamos ocupar, y á que nos impedían aspirar el corto número de nuestros representantes, los vicios de su elección, y las otras enormes nulidades, de que con tanta integridad y energía se lamentaron los Incas y los Mejías. Caracas, antes que ninguna otra provincia, alzó el grito contra estas injusticias: reconoció sus derechos y se armó para defenderlos. Creó una junta, dechado de moderación y sabiduría; y cuando la insurrección, como planta nueva en un terreno fértil empezaba á producir frutos de libertad y de vida en aquella parte de América, un rincón pequeño de lo interior de nuestras provincias se conmovió á la voz de su párroco, y nuestro inmenso continente se preparó á imitar el ejemplo de Venezuela.

"¡Qué variedad y vicisitud de sucesos han agitado desde entonces nuestro pacífico suelo! Arrancados de raíz los fundamentos de la sociedad: disueltos los vínculos de la antigua servidumbre: irritada por nuestra resolución la rabia de los tiranos: inciertos aún de la gravedad de la empresa que habíamos echado sobre nuestros hombros, todo se presentaba á la imaginación como horroroso, y á nuestra inexperiencia como imposible. Caminábamos, sin embargo, por entre los infortunios que nos afligían, y vencidos en todos los encuentros aprendíamos á nuestra costa á ser vencedores algún día. Nada pudo contener el ímpetu de los pueblos al principio. Los más atroces castigos, la vigilancia incansable del gobierno, sus pesquisas y cautelosas inquisiciones encendían más la justa indignación de los oprimidos, á quienes se proscribía como rebeldes, porque no querían ser esclavos. ¿Cuál es, decimos, la sumisión que se nos exige? Si reconocimiento al rey, nuestra fidelidad se le asegura; si auxilio á la metrópoli, nuestra generosidad se lo franquea; si obediencia á sus leyes, nuestro amor al orden y un hábito inveterado nos obligará á su observación si contribuímos á su sanción, y se nos deja ejecutarlas. Tales eran nuestras disposiciones y verdaderos sentimientos. Pero cuando tropas de bandidos desembarcaron para oponerse á tan justos designios; cuando á las órdenes del virrey marchaban por todos los lugares precedidas del terror y autorizadas para la matanza de los americanos; cuando por esta conducta nos vimos reducidos entre la muerte ó la libertad, abrazamos este último partido, tristemente convencidos de que no hay ni puede haber paz con los tiranos.

"Bien vimos la enormidad de dificultades que teníamos que vencer, y la densidad de las preocupaciones que era menester disipar. ¿Es por ventura obra del momento la independencia de las naciones? ¿Se pasa tan fácilmente de un estado colonial al rango soberano? Pero este salto, peligroso muchas veces, era el único que podía salvarnos. Nos aventuramos, pues, y ya que las desgracias nos aleccionaron en su escuela, cuando los errores en que hemos incurrido nos sirven de avisos, de circunspección y guías del acierto, nos atrevemos á anunciar que la obra de nuestra regeneración saldrá perfecta de nuestras manos para exterminar la tiranía. Así lo hace esperar la instalación del Supremo Congreso á que han ocurrido dos provincias libres, y las voluntades de todos los ciudadanos en la forma que se ha encontrado más análoga á las circunstancias. Ocho representantes componen hoy esta corporación, cuyo número irá aumentando la reconquista que con tanto vigor ha emprendido el héroe que nos procura con sus victorias la quieta posesión de nuestros derechos. La organización del ramo ejecutivo será el primer objeto que llame la atención del Congreso, y la liberalidad de sus principios, la integridad de sus procedimientos y el vehemente

deseo por la felicidad de los pueblos, desterrarán los abusos en que han estado sepultados: pondrán jueces buenos que les administren con desinterés la justicia: abolirán las opresivas contribuciones con que los han extorcionado las manos ávidas del fisco: precaverán sus hogares de la invasión de los enemigos, y antepondrán la dicha del último americano á los intereses personales de los individuos que lo constituyen. ¡Qué arduas y sublimes obligaciones! Conciudadanos, invocamos vuestro auxilio para desempeñarlas: sin vosotros serían inútiles vuestros desvelos, y el fruto de nuestros sacrificios se limitaría á discusiones estériles, y á la enfadosa ilustración de máximas abstractas é inconducentes al bien público. Vuestra es la obra que hemos comenzado: vuestros los frutos que debe producir, vuestras las bendiciones que esperamos por recompensa, y vuestra también la posteridad que gozará de los efectos de tanta sangre derramada, y que pronunciará vuestro nombre con admiración y reconocimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de Chilpantzingo, á 6 del mes de Noviembre de 1813 años. —*Lic. Andrés Quintana*, Vicepresidente.—*Lic. Ignacio Rayón.*—*Lic. José Manuel de Herrera.*—*Lic. Carlos María de Bustamante.*—*Dr. José Sixto Verduzco.*—*José María Licéaga.*—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, Secretario."

EL SUPREMO *Congreso Nacional Gubernativo á los habitantes de estos dominios.*

"Ciudadanos: Cuando el Gobierno de España conociendo al fin la insuficiencia de sus armas para subyugarnos, va disponiendo los ánimos á la conciliación que tantas veces han resistido los escerables tiranos, que han derramado con sus propias manos la sangre de nuestros hermanos, están criminalmente empeñados en frustrar los efectos de la Paz, haciendo horribles pinturas de nuestra situación actual, la que suponen anarquía y rodeada de inconvenientes insuperables para la apertura de las negociaciones y el arreglo definitivo de las transacciones Diplomáticas. Dicen que pueriles rivalidades dividen nuestros ánimos: que la discordia nos devora: que la ambición agita los espíritus; y que las primeras autoridades chocadas entre sí, dan direcciones opuestas al baxel naufragante de nuestro partido. Con tantas detractoras voces pretenden mantener tenaces el odioso concepto que desde el principio quisieron dar á nuestra causa figurando á sus defensores como bandidos despechados, que sin Plan, sin obgeto, y sin sistema turvan la quietud de los Pueblos para vivir del pillage, protextando fraudulentamente la adquisición de prerrogativas ideales. ¡Insensatos! La posesión de los derechos imprescriptibles del hombre, usurpados por el despotismo. ¿No es un sublime obgeto que en todos tiempos y naciones ha merecido los sacrificios de este mismo hombre? ¿Quando, un Pueblo entero se ha movido por sí mismo sin haber recibido el impulso de otro principio que del Conocimiento de su propia dignidad, y lo que á ella deven sus Gobiernos? ¿Y podrán las calumnias de la tiranía ni las intrigas de sus prosélitos, obscurecer el brillo de la verdad, y acallar la voz imperiosa de las Naciones? ¡Ah! ya lo han visto esos Gobernantes iniquos en el curso asombroso de nuestra revolución. Las imputaciones falaces con que quisieron hacerla odiosa se han convertido contra ellos, y palpan desesperados la verdad de aquella máxima que en todos tiempos ha hecho temblar á los tiranos: que el grito general de un pueblo poseído de la idea de sus derechos, lleva en su misma uniformidad el carácter de irresistible.

"Constancia, pues, Americanos para no sucumbir al peso de las adversidades; prevención contra las tramas del Gobierno de México que no quiere otra paz, que nuestra ruina. No esperéis consideracion alguna de los que os han oprimido, y aspiran á la terrible ventaja de celebrar su último triunfo sobre los escombros de la patria. Sabed que Calleja, su prostituido Acuerdo, los monopolistas Europeos, y los fieles Comandantes que viven de la Sangre de los Pueblos, resisten toda Capitulacion, cuyos preliminares no pueden dictar con la punta de la Espada. Si el Gobierno de España menos ciego, ó mas ilustrado sobre sus verdaderos intérpretes empiezan á ceder como lo anuncian sus periodicos, el Club sanguinario de México trabajará en desvanecer esta intencion, asegurando que todo está ya concluído: que no han quedado de nuestros Exércitos sino restos inca-

paces de reunirse, y turbar la quietud pública; que es una degradación imperdonable hacer negociaciones en este estado de cosas, ó lo que es más grave y menos verdadero, que no se pueden entablar con nosotros, porque una general anarquía ha complicado nuestra destrucción. ¡Impostores infames! Jamás la concordia nos ha unido más estrechamente: jamás la vnanimidad de sentimientos ha hecho caminar más expedito el Gobierno: jamás las voluntades se han visto más felizmente ligadas. Si alguna variedad ó choque en las opiniones se notan en el Gobierno. ¿Ignoran estos detractores detestables que este principio mantiene el equilibrio de las autoridades, y asegura la libertad de los Pueblos? Sepan pues, para siempre, que no hay divisiones entre nosotros, sino que procediendo todos de acuerdo, trabajamos con incesante afán en organizar muchos Exércitos, perfeccionar nuestras instituciones políticas, y consolidar la situación en que la patria temible á sus enemigos, es ya árbitra de las condiciones con que debe ajustar la paz.

"Para la consecución de tan importantes fines, la comisión encargada de presentar el proyecto de nuestra constitución interina, se da prisa para poner sus trabajos en estado de ser examinados: y en breves días veréis ¡oh Pueblos de América! la Carta sagrada de libertad que el Congreso pondrá en vuestras manos, como un precioso monumento que convencerá al Orbe de la dignidad del obgeto á que se dirixen nuestros pasos. La división de los tres poderes se sancionará en aquel augusto Congreso el influxo exclusivo de uno solo en todos, ó alguno de los ramos de la administración pública se prescribirá como principio de la tiranía. Las Corporaciones en que han de residir las diferentes potestades ó atribuciones de la Soberanía se erigirán sobre los sólidos cimientos de independencia; y sobre vigilancias recíprocas: la perpetuidad de los empleos y privilegios sobre esta materia interesante, se mirarán como destructores de la forma Democrática del Gobierno. Todos los elementos de la libertad han entrado en la composición del Reglamento provisional; y este carácter os dexa ilesa la imprescriptible libertad de dictar en tiempos más felices la Constitución permanente con que querráis ser regidos.

"Apresurad Americanos la venida de este gran día, y haceros desde ahora dignos de la gloria inmortal que brillará sobre nosotros. Redoblando vuestros esfuerzos, conseguiréis las más gloriosas y completas victorias que harán á nuestros enemigos venir postrados á implorar la paz que ahora quieren impedir con Calumnias por este medio reprobado, pero propio de su política dolosa, buscan un suplemento á la debilidad de sus fuerzas, con las que bien saben que no pueden dominar la América. El Congreso, apoyado en la experiencia de quatro años, en el conocimiento de vuestro Carácter, situación, recursos, os lo asegura con la confianza que le inspira el interés con que está atendiendo á vuestra dicha. Dado en la Hacienda de Tiripitío, á 15 de Junio de 1814. —Por ausencia del presidente, *José Manuel Herrera.*—Por ausencia del secretario, *Pedro José Bermeo.*

"Es copia fiel de su original á que me remito.—Doy fe, *José Pagóla.*"

Los diputados de las provincias mexicanas, á todos sus conciudadanos:

"Mexicanos: Jamás hemos presumido que pudieran medirse nuestras fuerzas con las arduas y sublimes obligaciones en que nos constituyó aquella sagrada ley, que en obsequio de la salud común exige imperiosamente nuestra ciega sumisión. La patria misma reclamó nuestros sacrificios, y comenzando por el de nuestra propia reputación, lo aventuramos todo muy asegurados, de que á vueltas de nuestros yerros, habían de aparecer la sinceridad de nuestros respetos, y rectitud de nuestras intenciones. Baxo de esta confianza aceptamos la más augusta que podía depositarse en nuestras manos; y con la misma nos presentamos ahora á la faz de la Nación, para manifestar sencillamente la serie y fruto de nuestros afanes: persuadidos de que el zelo por la causa pública, que animó constantemente nuestras operaciones, merecerá el aplauso y gratitud de los patriotas virtuosos y sensatos, ó nos conciliará si no su indulgente consideración.

"¡Qué días tan placenteros el 14, 15 y 16 de Septiembre del año próximo anterior. En ellos vimos, que sucediendo la apacible serenidad á la borrasca espantosa, que poco antes nos había hecho estremecer, se establecían tranquilamente los cimientos del edificio social, se anunciaba el orden, y se miraba con interés la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos. Vimos á éstos exercer por la vez primera los derechos de su libertad en la elección de representantes para formar el Cuerpo Soberano: vimos reunirse la suprema corporación, que hasta allí se había reconocido, á la cual es verdad que en su primitiva instalación se debieron grandes ventajas; pero disuelta posteriormente, también es cierto que iba á precipitarnos en los horrores de la anarquía; ó ya fuese en la sima del despotismo: vimos ampliarse legalmente al Congreso de la Nación con el aumento de cinco individuos, llenando esta medida el voto general de los ciudadanos, y concediéndose por medio de ella la representación, que demandaban justamente las provincias: vimos, en fin, adoptarse algunas instituciones, que si no eran las más acordes con los principios de nuestra libertad, se acomodaron felizmente á las necesidades del momento, para que sirviesen de norte, mientras que la potestad legítima fixaba la ley que pusiese coto á la arbitrariedad, y allanase los caminos de nuestra suspirada independencia.

"Tal fué, americanos, el digno objeto á que meditábamos consagrar desde luego nuestras tareas. Mas apenas nos preveníamos para tan gloriosas fatigas, cuando una nube intempestiva de infortunios descarga sobre nuestras cabezas, bate y destruye el principal apoyo de nuestra seguridad, y frustra desgraciadamente el cumplimiento de nuestros designios. Recordamos con dolor las inopinadas derrotas del exército del Sur, que seguidas de la invasión de las provincias de Oaxaca y Tecpan, causaron un trastorno universal, y abrieron la puerta á los peligros, que se dexaron ver por todas partes. Circunstancias verdaderamente deplorables, en las cuales no habría sido poco atender á la conservación de la primera autoridad, única esperanza de los pueblos; ni fuera mucho que en las convulsiones mortales de la patria se desquiciase el centro no bien consolidado de la unidad para colmo de nuestra desventura. Pero nuestras miras, y conatos superiores siempre á nuestros desastres, se extendieron más allá de los angustiados límites á que parecía estrecharnos nuestra afligida situación.

"De hecho; cercados de bayonetas enemigas, y á la sazón en que nos perseguía obstinadamente el pérfido Armijo, procedimos á dar á nuestra representación el complemento de que todavía era susceptible, eligiendo con maduro acuerdo nueve diputados más, que llevasen la voz por las provincias, que aun no estaban representadas. Decretóse por unánime consentimiento, que en tan peligrosa crisis reasumiese el Congreso las riendas del Gobierno, y que no saliera de sus manos hasta no recibir la forma que se sancionase; se nombraron gefes de zelo, probidad, é ilustración, que encargándose del mando militar en sus respectivas demarcaciónes, protegiesen el orden, fomentasen la opinión, é hiciesen frente á las viles artes de los tiranos, que prevalidos de nuestras desgracias pensaban sacar partido de la sencillez de los incautos.

"Evacuadas estas importantísimas deliberaciones, instaba executivamente el despacho de los negocios en los distintos ramos de la administración, cuyo enorme peso ya cargaba sobre nuestros hombros. En vano hubiéramos solicitado otro asilo, que no fuese la fidelidad y vigilancia de los pueblos, que aunque inermes, estaban generosamente decididos por la santidad de su causa. Así es que variando de ubicación frecuentemente, se continuaban día y noche nuestros trabajos, consultando medidas, discutiendo reglamentos, y acordando providencias, que se expedían sin intermisión para ordenar la vasta y complicada máquina del Estado. Ni la malignidad de los climas, ni el rigor de las privaciones, ni los quebrantos de salud harto comunes, ni los obstáculos políticos, que á cada paso se ofrecían, nada pudo interrumpir la dedicación con que se trataba desde los asuntos más graves y delicados, hasta las minucias y pequeñeces, que llaman entonces el cuidado de la soberanía: estimulados del empeño de salvar á nuestros compatriotas, nada fué bastante para debilitar nuestra constancia.

"Entretanto: aleccionados por la experiencia nos convenciamos mas y mas de la urgentísima necesidad de arreglar el plan que al principio nos propusimos, en que desenrollando los de-

rechos de nuestra libertad, se sistemase conforme á ellos un gobierno capaz de curar en su raíz nuestras dolencias, y conducirnos venturosamente al término de nuestros deseos. Un gobierno en que desplegando la liberalidad que se ha proclamado en la época de las luces, se fundase el imperio severo y saludable de la ley sobre las ruinas de la dominación caprichosa de los honores; é identificados los intereses individuales con los de la misma sociedad, aspirasen con igual anhelo todos los ciudadanos en sus diversos destinos al bien y felicidad de la Nación, propuestas las miras ambiciosas, y despreciadas las sugestiones de los partidos.

"Peregrinos en el campo inmenso de la ciencia legislativa, confesamos ingenuamente, que un proyecto semejante no cabía en la esfera de nuestra posibilidad. Nos atrevimos empero á tentar su execución, ciñéndola precisamente á tirar las primeras líneas, para excitar á otros talentos superiores á que tomando la obra por su cuenta, la perfeccionase succesivamente hasta dexarla en su último mejoramiento. La agitación violenta en que nos hallábamos, las interesantes ocupaciones que nos impedían, la falta absoluta de auxilios literarios, y el respeto que profesamos sinceramente á nuestros paisanos nos habrían retraido de la empresa, si el amor de la patria no nos hubiese compelido á zanjar como pudiéramos los fundamentos de su libertad, olvidados, ó no entendidos después de cinco años de luchar heroicamente por esta sagrada prenda.

"Cual haya sido el resultado de nuestras tentativas, los justifica el DECRETO CONSTITUCIONAL sancionado solemnemente, jurado y mandado promulgar por el Congreso. La profesión exclusiva de la religión católica, apostólica romana, la naturaleza de la soberanía, los derechos del pueblo, la dignidad del hombre, la igualdad, seguridad, propiedad, libertad y obligaciones, de los ciudadanos, los límites de las autoridades, la responsabilidad de los funcionarios, el carácter de las leyes: he aquí, mexicanos, los capítulos fundamentales en que estriva la forma de nuestro gobierno. Los principios sencillos que se establecen para ilustrar aquellos grandiosos objetos, descifran el sistema de nuestra revolución, demuestran evidentemente la justicia de nuestra causa, alumbran los senderos que han de seguirse para el logro de nuestra independencia; y aclarando los deberes recíprocos de los súbditos, y de los que mandan, afianzan solidamente el vínculo de la sociedad. De acuerdo con estas máximas se prescribe la organizacion de las supremas corporaciones, que derivadas de la fuente legítima, de los pueblos, parten entre sí los poderes soberanos, y mezclándose sin confusión sus sagradas atribuciones, quedan sujetas á la sobrevigilancia mutua, y reducidas sus funciones á un período determinado. No se permite en las elecciones primordiales el menor influxo de la arbitrariedad: y así como la voluntad de los pueblos es el origen de donde dimana el exercicio de la soberanía; se libra también á un tribunal, que merezca la confianza inmediata de la Nación la residencia de los primeros funcionarios. Sería temeridad imperdonable arrogornos la solución de un problema, que no han alcanzado á desatar los más acreditados publicistas. ¿Pero no podremos lisonjearnos de haber enfrenado la ambición, y echado fuertes trabas al despotismo? ¿No podremos exigir de nuestros conciudadanos, que reconozcan nuestro desprendimiento, y el zelo desinteresado con que hemos atendido á la salvación de nuestra patria, libertándola de la usurpación extraña, al tiempo mismo que la preservamos de la tiranía doméstica?

"No resta poco para completar el cuerpo de nuestras instituciones, habiendo sido innebitable dexar en pie mucha parte de las antiguas. El Poder Legislativo las reformará oportunamente y dictará las que se desearen, limitándose, como se ha hecho en las demas, al tiempo y circunstancias funestas de la guerra...... ¡O! quiera el cielo llegue el afortunado día en que, pacificado nuestro territorio, se instale la REPRESENTACION NACIONAL, ante cuya magestad tributemos el justo homenage de nuestra obediencia, según que hemos prometido delante de los altares, y de cuya soberanía recibamos la constitución permanente del Estado, que ponga el sello á nuestra independencia.

"Interin, mexicanos, está concertado el plan que ha de regirnos, para que nuestra felicidad no se encomiende ciegamente al influxo fortuito de las armas. La arbitrariedad no tiene acogida en nuestro sistema: podemos francamente practicar todo lo que no se oponga á las leyes, por mas

que contradiga á las pasiones y caprichos de los que gobiernen. Reconozcamos pues las autoridades constituidas por el Supremo Congreso, único depositario de los derechos y confianzas de los pueblos: estrechemos las relaciones de unión y fraternidad con que hasta aquí hemos anhelado por la salud de la patria: abominemos el espíritu de partido, que en cualquier evento nos sumergiría infaliblemente en el fango de la esclavitud, y de una esclavitud quiza más ignominiosa que la que hemos experimentado baxo los reyes de España. ¡Horror eterno á las facciones intestinas! Solo ellas, menoscabando el estado brillante de nuestros exércitos, y la fuerza moral de la opinión, podrían arrancarnos el malogro de nuestra gloriosa empresa.

"Sabios compatriotas: penetraos de nuestra buena fe, penetraos de nuestro zelo; y compadecidos de nuestra ignorancia ayudadnos con vuestras luces, para que rectificándose nuestros conocimientos, enmendemos los errores en que hayamos incidido, y precavamos de hoy en más nuestros desaciertos involuntarios.—Apatzingan, Octubre 23 de 1814. Año quinto de la Independencia Mexicana.—*José María Licéaga*, diputado por Guanajuato, Presidente.—*Dr. José Sixto Berduzco*, diputado por Michoacán.—*José María Morelos*, diputado por el Nuevo Reyno de Leon.—*Lic. José Manuel Herrera*, diputado por Tecpam.—*Dr. José María Cos*, diputado por Zacatecas.—*Lic. José Sotero Castañeda*, diputado por Durango.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, diputado por Tlaxcala. —*Lic. Manuel Aldrete y Soria*, diputado por Querétaro.—*Antonio José Moctezuma*, diputado por Coahuila.—*Lic. José María Ponce de León*, diputado por Sonora.—*Dr. Francisco Argandar*, diputado por San Luis Potosí.—*Remigio de Yarza*, Secretario.—*Pedro José Bermeo*, Secretario."

PROCLAMA del Sr. Morelos á las provincias de Michoacán, Guanajuato, Nueva Galicia.

"Cuando las viles artes del enemigo comun difundian la negra noche sobre nuestro suelo: cuando la monstruosa anarquía se fomentaba con todos los ardides, y cuando el buen patriota se hallaba cubierto de triste luto, y sepultado en la apatía é inaccion, al ver que vacilaban los cimientos del hermoso edificio de la libertad; rayó la aurora en Chilpancingo, se estableció el Congreso sobre bases mas sólidas, se conciliaron los ánimos discordes, y mis armas se miran ya brillar en vuestro centro. Reanímense pues los ánimos abatidos, decídanse los indiferentes, estrechémonos todos con la mas cordial union, y alejando el egoismo, no sea otro nuestro conato y espíritu que destruir al tirano, Sí, compatriotas, muera el despotismo español, mueran sus mandarines, no quede de ellos ni memoria sobre nuestro Continente, y viva la independencia, viva nuestro gobierno, y dése gloria eterna á los que con las armas sostienen los derechos de su Nación.—*José María Morelos.*

"Es copia. México, 31 de Octubre de 1814.—*Patricio Humana.*"

El Supremo Gobierno Mexicano á sus conciudadanos:

"En correspondencia que se ha interceptado, y dirigía Cruz á Calleja, se contiene, entre otras cosas, un plan de intriga y seduccion para indisponer entre sí los ánimos de los principales Gefes Americanos, con el fin de excitar una desavenencia general, que termine en anarquía, inspirando zelos, resentimientos y desconfianzas hácia el sistema de nuestra constitución provisional, por medio de sugetos que decididos á nuestro partido inculquen reflecciones capaces de alucinar á los incautos, impeliéndolos por motivos de adhesion á nuestra justa causa, y deseos de que triun-

fe la independencia, entretanto que los pérfidos brindan á los Comandantes Americanos con la continuación de sus empleos, y algunas otras gratificaciones, con tal que muden de partido. Estos astutos enemigos de la Patria, desesperados de llevar adelante por las armas sus iniquas miras de opresion, y convencidos plenamente, de que el establecimiento del órden y buen gobierno les hace una guerra mas activa que los exércitos, y es principalmente á quien podemos deber algún día la victoria, no omiten diligencia alguna para evitar los gloriosos resultados de nuestro nuevo sistema, pretendiedo destruirlo en sus principios, y que vuelva la antigua confusion, en que acuchillándonos nosotros mismos, tenga la nacion un desenlace conforme á sus perversas intenciones; como si los hombres de honor y los gefes de talento, que mueven al presente esta gran máquina, fueran susceptibles de ideas rateras, y no tuvieran bastante generosidad y nobleza para unirse intima y fraternalmente á un mismo objeto, sofocando sentimientos peligrosos, y produciendo con prudencia y buena fé sus objeciones, cuando tengan que hacer algunas, satisfechos de que nuestras corporaciones todas desean y agradecen que se les ilustre, y están dispuestas á hacer cada dia las reformas que le sugiera el talento y recta intencion de sus hermanos. Por tanto, este Supremo Gobierno, zeloso siempre é infatigable por la prosperidad de sus conciudadanos, previene á todos, especialmente á los gefes políticos y militares de todas clases, doblen su vigilancia en tiempos tan peligrosos, y con la prudencia y patriotismo que tienen tambien acreditados, inquieran si en sus respectivas demarcaciones hay algunos agentes de los enemigos, perturbadores de la paz pública, disfrazados con la capa de buenos y zelosos patriotas, y procuren con la circunspeccion necesaria en asunto de tanta gravedad é importancia conducirse de modo que queden burlados y escarmentados los seductores, dando cuenta á esta Superioridad con lo que ocurriese, y practicaren en cumplimiento de sus deberes, para impedir la execucion de tan detestable plan, y precavar oportunamente sus espantosos resultados.

"Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Ario, Febrero 9 de 1815.—*José María Liceaga*, presidente.—*José María Morelos.—Dr. José María Cos.—Remigio de Yarza*, secretario de gobierno."

* * *

El Supremo Gobierno Mexicano á sus compatriotas:

"Conciudadanos: tan empeñada esta suprema corporacion en repetiros pruebas de la pureza de sus intenciones, como en exterminar la injusticia y la mala fe de los tiranos de la patria, medita dia y noche los medios mas seguros de felicitaros, al paso que provee á un infinito de incidentes de todas las provincias. Pero, ¿cómo podrá lisongearse de conocer y reunir en general cuanto conviene poner en movimiento, ni de dar á cada parte la execucion que demanda? ó ¿cómo se aventuraran á las nociones de lo pasado, ó á unas exposiciones poco sinceras, en medio del estruendo marcial, y la premura de las circustancias?

"Vosotros, ciudadanos, que libres respectivamente de tales estorbos abrazais en el círculo de vuestra vista un pequeño número de objetos, y podeis analizar la ventaja ó desventaja de los métodos practicados en uno ó muchos ramos de la administración, la naturaleza de sus principios, sus enlaces y consecuencias, el origen de los abusos y excesos, y el modo de cortarlos, formando combinaciones mecánicas, ilustradas por el conocimiento de los lugares, y de las personas; vosotros sois los que debeis rectificar y acelerar la grande obra del ministerio. Por lo ménos, él excita á este fin vuestras virtudes sociales, y os escoge por sus guias.

"Acabad pues de sacudir el profundo sueño que habeis dormido baxo la pesantez del leon español. Entrad en posesion del mas precioso de vuestros derechos. A la timidez de esclavos, suceda la confianza de hijos; y á la supercheria de indígenas, la generosidad de ciudadanos. Como no ataqueis el dogma, la sana moral, ni la tranquilidad pública, podeis representar á este Supremo Gobierno cuanto os parezca conducente á la felicidad de vuestra nación, convenciendo prácticamente á los opresores de aquella verdad consignada en la historia de todos los siglos: "*que jamas falta un pueblo virtuoso á producir los talentos que le son necesarios.*"

"Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Ario, febrero 16 de 1815.—*José María Liceaga*, presidente.—*José María Morelos.—Dr. José María Cos.*"

* * *

El Supremo Congreso Mexicano á todas las Naciones:

"La independencia de las Américas que hasta el año de mil ochocientos diez estuvieron sojuzgadas por el monarca español, se indicó bastantemente en los inopinados acontecimientos que causaron la ruina de los Barbones, ó para decirlo mas claro, era un consiguiente necesario de las jornadas del Escorial y Aranjuez, de las renuncias y dimisiones de Bayona, y de la disolucion de la monarquía substituida en la Península por los diversos gobiernos que levantados tumultuosamente bajo el nombre de un rey destronado y cautivo, se presentaron uno despues de otro con el título de soberanos.

"El pueblo mexicano observó las ventajas políticas que le ofrecia el órden de los sucesos. Llegó á entender que en uso y desagravio de sus derechos naturales podía en aquellos momentos de trastorno alzar la voz de su libertad y cortar para siempre con España las funestas relaciones que lo ligaban; pero suave y generoso por carácter, en vez de recordar la perfidia, las violencias, los horrores que forman el doloroso cuadro de la conquista de México; en lugar de tener presente las injusticias, los ultrages, la opresion y la miseria á que por el dilatado espacio de tres siglos nos tuvo sujetos la ferosidad de nuestros conquistadores; se olvidó de sí mismo, y penetrado solamente de los agenos infortunios, quiso hacer suya propia la causa de los peninsulares, preparándose sinceramente á protegerlos con todos los auxilios que cabian en la opulencia y magnanimidad de los mexicanos.

"En efecto, cuando recibimos las primeras noticias relativas á la prision del rey, irrupcion de los franceses en España, revolucion de sus provincias, gobierno de Murat, y demas ruidosas ocurrencias de aquellos memorables dias, se produjo en nosotros el entusiasmo nada comun que poco antes habiamos manifestado en las demostraciones de adhesion, obediencia y fidelidad con que proclamamos á Fernando VII, y habiendo reiterado nuestros votos y juramentos, nos propusimos sostener á toda costa la guerra declarada contra los usurpadores de su corona. No, no pensamos en manera alguna separarnos del trono de sus padres, si bien nos persuadimos á que en cambio de nuestra heroica sumision y de nuestros inmensos sacrificios se reformarían los planes de nuestra administracion, estableciéndose sobre nuevas bases las conexiones de ambos emisferios: se arruinaria el imperio de la mas desenfrenada arbitrariedad; succediendo al de la razon y de la ley: se pondría, en fin, término á nuestra degradante humillacion borrándose de nuestros semblantes la marca afrentosa de colonos esclavizados que nos distinguia al lado de los hombres libres.

"He aquí nuestros sentimientos: he aquí nuestras esperanzas. Tan satisfechos de la justificacion y equidad de nuestra conducta, y tan asegurados de que la nacion española no faltaria á los deberes de su gratitud, por no decir de la justicia mas rigurosa, que ya nos figuraban columbrar la aurora de nuestra feliz regeneracion. Mas cuando lejos de todo recelo creimos que por instantes veriamos zanjada la nueva forma de nuestro gobierno, se aparecen en la capital comisionados de las juntas insurreccionales de Sevilla y de Asturias, con las escandalosas pretensiones de que durante el cautiverio de Fernando, se admitiese cada una como depositaria exclusiva de los derechos del trono. Dos corporaciones instaladas en el desórden y en la agitación de los pueblos, apenas conocidas en el pequeño recinto de las provincias de su nombre, compitieron no obstante por gozar la investidura de soberanos en el vasto continente de Colon. ¡Monstruoso aborto de la ambicion mas desmensurada! ¡Rasgo mezquino de almas bajas y prostituidas!

"Confesamos á la faz del mundo que el virrey Iturrigaray se condujo en este negocio, el mas arduo de cuantos pudieron ocurrirle en su gobierno, con la integridad, circunspeccion y desinteres que nos harán siempre dulce su memoria; y transmitiendo su nombre á la mas remota posteridad, le conciliarán los aplausos y las bendiciones de nuestros hijos. Convocó una junta compuesta de las principales autoridades que pudieron reunirse ejecutivamente habiendo asistido unas por sí y otras por medio de sus diputados; y presentándose en esta ilustre asamblea, menos para presidir que para ser el primero en respetar la potestad que refluyó al pueblo desde la caida de Fernando, pretendió ante todas las cosas desnudarse de la dignidad de gefe general del reino, protestando modestamente sus servicios en la clase que se le destinase para auxiliar á la nacion en circunstancias tan peligrosas. Deshechada la solicitud del virrey, ó mas bien confirmado su empleo por el voto del congreso, se abrió y empeñó la discucion para resolver si se prestaba ó denegaba el reconocimiento que pedía la junta de Sevilla; pues los apoderados de Asturias habian sucumbido ya á la intriga y al valimiento. La razon, las leyes y el ejemplo mismo de las provincias españolas cambatian las miras de aquella corporacion, calificaban la exhorbitancia de sus intenciones y demostraban la ruta que debiamos seguir toda la vez que nuestro ánimo era el de mantener íntegra la monarquía. ¿Por qué no habria de adoptarse en la América Mexicana el sistema que regia por entonces en los pueblos de España con aclamacion y celebridad? ¿Por qué no habíamos de organizar nosotros tambien nuestras juntas, ó fuese otra especie de administracion, representando los derechos de Fernando para atender á la seguridad y conservacion de estos dominios? Así es que se asentó por acuerdo y se ratificó esta deliberación con la religiosa formalidad del juramento: *Que en la Nueva España no se reconociese mas soberano que Fernando VII, y que en su ausencia y cautividad se arreglara nuestro gobierno en los términos que mas se acomodasen á nuestra delicada situacion; quedando vigente el enlace de fraternidad entre españoles americanos y europeos; y nosotros obligados á sacrificar nuestros caudales y nuestras vidas por la salvacion del rey y de la Patria.* ¿Qué mas podia esperarse de la generosidad y moderacion de los mexicanos? ¿Qué mas podia exigirse de su acendrada lealtad?

"Pero nuestros antiguos opresores habian decretado irrovocablemente continuar el plan de nuestra envejecida esclavitud, y las instrucciones de los agentes de Sevilla no se limitaban decontado á propuestas justas y razonables, lo daban por bien todo, con tal que se asegurase la presa interesante de las Indias. De aquí la faccion despechada que se concitó en México, y con arrojo inaudito sorprendió al virrey, lo despojó ignominiosamente del mando, y lo trató como á un pérfido, tan solo porque se inclinaba á favor de nuestros derechos: de aquí nació el fuego de persecucion contra los mas virtuosos ciudadanos, á quienes condenaba su ilustracion, su zelo y su patriotismo y de aquí el colmo de nuestra opresión. En aquella época desplegó todo su furor la tiranía, se descaró el ódio y el encarnizamiento de los españoles, y no se respiraba mas que la proscripcion y exterminio de los criollos. ¡Asombra nuestra tolerancia cuando á vista de unos procedimientos tan bastardos é injuriosos consentimos en someternos á la soberanía de Sevilla!

"No nos quedaba mas esperanza sino que las mismas vicisitudes de la revolucion trastornasen un gobierno altanero y mal cimentado, cuya ruina produgera, tal vez, las deseadas mejoras de nuestra suerte, sin que llegase el caso de romper inevitablemente los vínculos de la unidad. A pocos días efectivamente, reuniéndose en un cuerpo las representaciones de las provincias se instaló una junta general que procuró desde luego excitarnos con la liberalidad de sus principios, declarando nuestra América parte integrante de la monarquía, elevándose del abatimiento de colonos á la esfera de ciudadanos, llamándonos al supremo gobierno de la nacion, y alhagándonos con las promesas mas lisonjeras. No dudamos prestar nuestra obediencia, y aun estuvimos para creer que iba á verificarse nuestra previsión; mas observamos entre tanto que no variaban nuestras instituciones anteriores: que la crueldad y despotismo no templaban su rigor: que el número de nuestros representantes estaba designado conocidamente por la mala fé y que en sus elecciones, despreciando los derechos del pueblo, se dejaban en realidad al influjo de los que mandaban. Sobre todo nos llenó de consternacion y desconfianza la conducta impolítica y criminal de los centra-

les que remuneraron con premios y distinciones á los famosos delincuentes complicados en la prisión de Iturrigaray y demas excesos que reclamarán eternamente la venganza de los buenos.

"La duracion efímera del nuevo soberano, su fin trágico y las maldiciones de que lo cargó la voz pública de los españoles, disiparon nuestro resentimientos, ó no dieron lugar á nuestras quejas; mayormente habiéndose convertido nuestra atencion á las patéticas insinuaciones del consejo de Regencia, que ocupado, según decía, de nuestra felicidad y nuestra gloria, su primer empeño en el momento de su instalacion se contrajo á dirigirnos la palabra, ofreciéndonos y asegurándonos el remedio de nuestros males. Cansados de prometimientos siempre ilusorios, siempre desmentidos con los hechos, fiamos poco en las protestas de este gobierno, aguardando con impaciencia los resultados de su administración. Estos fueron parecidos en todo á los anteriores; y lo único que pudo esperanzarnos en el extremo de nuestro sufrimiento, fué la próxima convocación de las Córtes, donde con la presencia de nuestros diputados y sus vigorosas reclamaciones juzgábamos que podríamos obtener la justicia que hasta allí se nos había negado; mas deseando dar á este último recurso toda la eficacia de que lo contemplábamos susceptible, para que no se abusase impunemente de nuestra docilidad y moderacion, levantamos en Dolores el grito de la Independencia, á tiempo que nuestros representantes se disponían para trasladarse á la isla de Leon.

"Los rápidos progresos de nuestras armas apoyados en la conmoción universal de los pueblos, fortificaron en breves días nuestro partido y lo constituyeron en tal grado de consistencia, que á no ser tan indomable el orgullo de los españoles, y su ceguedad tan obstinada, habriamos transigido facilmente nuestras diferencias, escusando las calamidades de una guerra intestina, en que tarde ó temprano habian de sucumbir nuestros enemigos, por más que en los delirios de su frenesí blasonasen de su imaginada superioridad. Nuestros designios ya se ve, que no se terminaban á una absoluta independencia. Proclamábamos voz en cuello nuestra sugección á Fernando VII, y testificábamos de mil modos la sinceridad de nuestro reconocimiento. Tampoco pretendiamos disolver la union íntima que nos ligaba con los españoles; siendo así que profesábamos la misma religion, nos allanábamos á vivir bajo las mismas leyes, y no rehusábamos cultivar las antiguas relaciones de sangre, de amistad y de comercio. Aspirábamos exclusivamente á que la igualdad entre las dos Españas se realizára en efecto, y no quedase en vanos ofrecimientos. Igualdad concedida por el árbitro Supremo del universo, recomendada por nuestros adversarios, sancionada en decretos terminantes; pero eludida con odiosos artificios y defraudada constantemente á expensas de criminalidades, con que se nos detenía en la mas obscura, penosa é insoportable servidumbre.

"Ceñidas á estos límites nuestras justas solicitudes, las expusimos repetidas veces á los agentes del gobierno español, al paso que se promovieron delante de las Cortes con la dignidad, solidez y energía que grangearon tanta estimacion á nuestros beneméritos apoderados, é inmortalizarán el nombre y las virtudes de la Diputación Americana. Mas ¡quien lo creyera! obcecados y endurecidos nuestros tiranos menospreciaron altamente nuestras reiteradas instancias, y cerraron para siempre los oídos á nuestros clamores. No consiguieron mas nuestros diputados, que befas, desaires, insultos...... ¡Ha! ¿No basta este mérito para que nuestra nacion honrada y pundonorosa, rompa con los españoles todo género de liga, y requiera de ellos la satisfacción que demandan nuestros derechos vulnerados en la representacion nacional? ¿Y qué será cuando las Cortes desatendiendo las medidas juiciosas de transación y de paz que proponiamos, se empeñaron cruelmente en acallarnos por la fuerza, enviando tropas de asesinos que mal de nuestro grado nos aprestasen las infames ligaduras que intentábamos desatar? No hablamos de la constitución de la monarquía, por no recordar el solemne despojo que padecimos de nuestros más preciosos derechos, ni especificar los artículos sancionados expresadamente para hechar el sello á nuestra inferioridad.

"No ha sido menos detestable el manejo de los mandarines que han oprimido inmediatamente á nuestro país. Al principio de la insurreccion, tan luego que entendieron nuestras miras sanas y justificadas, para obscurecerlas, seducir á los incautos, y sembrar el espíritu de la division,

inventaron con negra política las calumnias mas atroces. El virey, la inquisicion, los obispos, cada comandante, cada escritor asalariado fraguaban á su placer nuestro sistema, para presentarlo con los horrorosos coloridos, y concitarnos al odio y execracion. ¡Con cuanto dolor hemos visto á las autoridades eclesiásticas prostituir su jurisdiccion y su decoro! Se han hollado escandalosamente los derechos de la guerra y los fueros mas sagrados de la humanidad: se nos ha tratado como á rebeldes, y zaherido llamándonos con intolerable desvergueza ladrones, bandidos, insurgentes. Se han talado nuestros campos: incendiado nuestros pueblos; y pasado á cuchillo sus pacíficos habitantes. Se han inmolado á la barbarie, al furor y al desenfreno de la soldadezca española víctimas tiernas é inocentes. Se han profanado nuestros templos: y por último se ha derramado con mano sacrílega la sangre de nuestros sacerdotes.

"No pueden dudar los españoles del valor y constancia de nuestros guerreros, de su táctica y disciplina adquirida en los campos de batalla, del estado brillante de nuestros ejércitos armados con las bayonetas mismas destinadas para destruirnos. Les consta que sus numerosas huestes han acabado á los filos de nuestras espadas: conocen que se han desvanecido los errores con que procuraron infatúar á la gente sencilla; que se propaga irresistiblemente el desengaño y generaliza la opinion á favor de nuestra causa; y sin embargo no cede su orgullo, ni declina su terca obstinacion. Y pretenden intimidar con los auxilios fantásticos que afectan esperar de la Península, de la exausta, de la descarnada Península, como si se nos ocultara su notoria decadencia; ó como si temiéramos á unas gavillas que tenemos costumbre de arrollar. Ya para facinarnos celebran con fiestas extraordinarias la restitucion de Fernando VII, como si pudiéramos prometernos grandes cosas de este joven imbécil, de ese rey persegnido y degradado, en quien han podido poco las lecciones del infortunio, puesto que no ha sabido deponer las ideas despóticas heredadas de sus progenitores; ó como si no hubiesen de influir en su decantado y paternal gobierno los Venegas, los Callejas, los Cruces, los Trujillos, los españoles europeos, nuestros enemigos implacables. ¿Qué mas dirémos? Nada mas es menester para justificar á los ojos del mundo imparcial la conducta con que estimulados de los deseos de nuestra felicidad, hemos procedido á instalar y organizar nuestro gobierno libre: jurando por el sacrosanto nombre de Dios, testigo de nuestras intenciones, que hemos de sostener á costa de nuestras vidas la soberanía é independencia de la América mexicana, substraída de la monarquía española y de cualquiera otra dominacion.

"Naciones ilustres que poblais el globo dignamente, por que con vuestras virtudes filantrópicas habeis acertado á llenar los fines de la sociedad y de la institucion de los gobiernos, llevad á bien que la América mexicana se atreva á ocupar el último lugar en vuestro sublime rango, y que guiada por vuestra sabiduría y vuestros ejemplos, llegue á merecer los timbres de la libertad!

"Puruarán febrero, de 1815.—*Lic. José Manuel Herrera*, presidente.—*Lic. José María Ponce de León.—Dr. Francisco Argandar.—Lic. Francisco Ruiz de Castañeda.—Lic. José Ignacio Alas.—N. Pagola.—Pedro Villaseñor.—Manuel Muñiz.—Lic. Ignacio Ayala.—Mariano Anzorena.—Antonio Sesma.—Lic. José Sotero de Castañeda*, diputado secretario.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, diputado secretario."

~~~~~~~~

En rigor, solamente los anteriores manifiestos proceden de lo que podría llamarse *Poderes Ejecutivo y Legislativo* de la época de la guerra de Independencia. Se ha procurado escoger los que subscribieron personajes de la Insurrección, en días en que se encontraban éstos investidos de facultades gubernativas. Pero no es inútil ni supérfluo que se dé la mayor publicidad á varios otros documentos de la misma clase que tuvieron por autores á Jefes principales en el movimiento de emancipación, aunque no los hayan expedido á tiempo de desempeñar, los unos, funciones de Gobierno, ó los demás no las hayan desempeñado nunca. Por otra parte, no son muy conocidas algunas de las proclamas que inmediatamente anteceden y varias de las que luego se insertan.

El Lic. Ignacio Lopez Rayon, capitan general de los exércitos de la America septentrional, ministro en las quatro causas, y vocal representante cerca de S. M. el supremo congreso nacional.

"Conciudadanos y habitantes de Oaxaca y su provincia: es para mi muy satisfactorio hablaros por primera vez, y manifestaros el alto aprecio y cariño que me habeis merecido, y del que os he dado unas pruebas inequívocas. Apenas puse los pies en los términos de esta provincia, quando comencé á dictar las mas activas providencias para organizar una fuerza respetable que os ponga á cubierto de las azechanzas del enemigo que os amaga. No he perdonado diligencia, ni despreciado arbitrio para conseguirlo, sacrificando todos los momentos del dia y de la noche á vuestra quietud y dicha, sufriendo gustoso no pocas molestias y privaciones por vuestra felicidad. La paz interior de la provincia, y la recta administracion de justicia han sido igualmente objetos de mis desvelos: he procurado administrar esta con imparcialidad, y sin ecepcion de personas, y he protegido á sus funcionarios con toda mi autoridad, reservándome para los justamente querellosos, el recurso de proteccion para contener de este modo al magistrado déspota y auxiliar á los oprimidos conciudadanos; pero oaxaqueños, dexadme quejar con vosotros mismos, y depositar en el seno de vuestro corazón un sinsabor que turba los pocos momentos de reposo que tengo en medio de mis afanes, sabed que entre vosotros hay mas de seis conciudadanos que se afanan por perderos y que de tiempo atrás no cesan de pedir un cuerpo de fuerza armada á los tiranos de México, para que os esclavizen: ellos llevan una correspondencia directa por mano de vuestro obispo el Sr. D. Antonio Bergoza y Jordan, quien olvidado de los sentimientos de lenidad y mansedumbre de su estado, y acordándose únicamente de los de europeo, parece que se ocupa tan solo en entregaros á las manos de aquellos lobos devoradores. ¡Epoca infeliz por cierto en que los pastores agitados por el espíritu de partido se han convertido en esquiladeres de sus obejas! ¡Muchas pruebas tengo de esta verdad, y desde luego os las daria presentandoos las cabezas de algunos delincuentes, á no serme doloroso señalar las primeras operaciones de mi gobierno con caracteres de sangre que siento derramar, porque ella al fin es sangre de mis conciudadanos y por lo mismo preciosa para mí, mas no por esto se crean para lo sucesivo impunes los delincuentes, y sepan que la espada vengadora de la libertad nacional vibra sobre sus criminales cabezas. Yo velo sobre sus pasos y observo desde este lugar sus tramas y maniobras, y no dan un paso en el tortuoso camino de la iniquidad que yo no les tenga prevenido, ¡ay de ellos, si en lo sucesivo se deslizan! ni les valdrá emplear á personas eclesiásticas para que les sirvan de correos, como lo han hecho, por que aunque estas para mí son muy recomendables por su dignidad, no son empero impunes á los ojos imparciales de las leyes del Estado. Nuestros opresores se han equivocado creyéndolo así, y confundiendo las voces y los conceptos con nuestra piedad característica.

"Los americanos han detestado la violencia y precipitacion con que el Gobierno de México ha tratado á los Eclesiásticos, pero tampoco pueden permitir que sus delitos queden impunes y que éstos sagrados ministros sirvan de espiones á los inicuos mandarines. Nuestros juicios serán públicos por que son juicios de verdad y no de impostura; pero no por eso serán menos terribles: si no presentaremos los espectaculos sangrientos de los sacerdotes decapitados en un Patíbulo, no por eso nos faltarán penas con que castigar la felonía de los malos. El que nos asecha y hostiliza persigue á la Iglesia y á la religion de un modo directo, ataca á la libertad pública y á las propiedades individuales porque proporciona la entrada á un enemigo, que lo es de Dios por su inmoralidad notoria y de los hombres á quienes esclaviza y deguella: hé aquí lo que es ser enemigo de la patria, hostilizar de muerte á todos estos objetos preciosos y recomendables que se comprenden en las dulces voces de patria y libertad. Ciudadanos que los despreciais, no por falta de conocimiento, sino porque los posponeis á vuestro egoismo y por conservar vuestros empleos en que por un exceso de la generosidad americana os hemos conservado ¡qué delincuentes sois á los ojos del Eterno! Y vosotros que os dexais alucinar, volved un momento la vista acia la suerte desgraciada
~~~~~~~~

que ha tocado á esos pueblos á quienes aquejan los mismos por cuya presencia suspirais, miradlos, qué espectáculo presentan á nuestra vista! Los hijos son arrancados de los brazos de sus padres para llevar la guerra, el incendio, la desolacion y la muerte á los pueblos de sus hermanos, que no han cometido otro delito que armarse para hacerlos libres y confundir á sus opresores, la esposa llora por su esposo muerto á muchas leguas de distancia en obsequio de unos ingratos que la corresponden este sacrificio dexándola morir de hambre con sus pequeños hijuelos en la mas espantosa orfandad...... Ah! quizas el mismo autor de sus desgracias, el mismo por quien perdió su esposo en el campo de batalla, viene despues á manchar el lecho conyugal teatro de unas delicias inocentes! quizás el padre besa la mano que ató á su hijo único para ser sacrificado! Mirad esas tropas desnudas, llenas de miserias, aquejadas de hambre, y precisadas á buscar el alimento en las haciendas, ranchos y pueblos de infelices indios, á quienes asesinan por robar, porque su gobierno no tiene conque pagarlas; mirad á los propietarios y dueños de fincas rústicas, que despues de haberlas consumido en donativos violentos, ahora se exige de ellos la tercera parte de su propiedad: mirad al artesano, al pobre zapatero que debe pagar una pension de su corto diario ganado en una accesoria humilde, rodeado de una pobre mujer, y de quatro ó mas hijos desnudos que le importunan pidiendo un pedazo de pan, que acaso no ha podido conseguir en un dia: mirad al amo de uno ó mas criados, á quien se exige una cantidad sobre el preciso alimento de ellos, no menos que sobre su salario: mirad al que alquila una casa, y al que la arrienda, que ambos pagan un diez por ciento á ese pérfido gobierno. Mirad al comerciante pagar un doce y medio, un diez y ocho y hasta un veinte con derecho de comboy, aunque conduzca por sí solos sus efectos. (!) Mirad al carbonero, al aguador, á la triste verdulera de México, y preguntadle quanto paga por lo que trae á sus espaldas desde mucha distancia al rigor del sol, y ella os dirá que casi todo lo que ganaba ó utilizaba antes en sus pobres mercaderias. ¡Es esto vivir? ¿es esta suerte envidiable? cotejadla ahora con la que disfrutais y decidme: ¿Qué derecho pagais por vuestro comercio? apenas un quatro por ciento ¿teneis alguna pension, ó reportais algun otro adeudo? ninguno, ¿vivis oprimidos baxo un duro y vigilantisimo espionage? tampoco. Hablais, os holgais con amplitud en vuestras casas y vivis con la mayor tranquilidad y franqueza: vuestros magistrados americanos son vuestros conciudadanos, sencillos en su porte, moderados, amables, compasivos, hermanos vuestros al fin.... Ah! ¡Qué quadro! yo quisiera que se reservase á la historia trazarlo, y presentar á la posteridad este contraste para que la confusion penetrase hasta el sepulcro de esos malvados que os inducen á solicitar el despotismo de vuestros enemigos: no nos engañemos: no son mas esclavos los turcos y asiáticos que los desgraciados moradores de México.

"Conciudadanos: ¿tan poco os merece vuestra libertad que quereis posponerla á ese yugo de esclavitud afrentosísima? en tan poco estimais las leyes, las costumbres, la moral de Jesucristo, la religión santa que fundó á costa de su sangre que hollan con escándalo de los hombres y de los Angeles? ¡Ingratos!.... Ciudadanos perversos, el cielo testigo de la rectitud de mis intenciones haga caér sobre vosotros el anatema que fulminó sobre los Israelitas, que pospusieron el gobierno teocrático al de un rey que aclamaban anciosos: venga dixo Dios ese rey, que el os hará tirar de su carro, él tomará vuestras hijas, él ocupará vuestras propiedades, y sobre nada tendreis dominio: venga un tirano que ayrado os aquexe, que os deguelle, que os sacrifique á sus caprichos, y no os dé punto de reposo.

"Yo os desearia lo mismo á fe mía, si no estuvieseis mezclados con muchisimos buenos; por tanto me ciño á conminaros á nombre de la nacion, asegurándoos que mi espada vibrará contra vosotros y contra los turbulentos amigos de novedades y partidos, y que vuestro nombre pasará á la posteridad cargado de anathemas, y acompañado del espanto que producirá la memoria de vuestro castigo.

"Y vosotros ciudadanos pacíficos y apreciadores dignos de la libertad que gozais, unios á mi y marchemos sobre ese enemigo implacable, borremos hasta la memoria de su existencia sobre nuestro continente: desaparezca como la grama seca del texado impelida por el viento, quiera el cielo que nos sea dado morir á las puertas del templo para decir por últimas palabras mezcladas

con lágrimas de gozo y cubiertos de heridas como testamento de honor.... Morimos por el santuario y por la libertad, nuestra sangre sella nuestros votos, ¡ah! erixamos con nuestros trofeos un templo á la inmortalidad en que se tribute culto puro por la Nacion Americana al Dios del cielo, á quien es debida toda alabanza, honor y gloria para siempre jamás.

"Quartel general de Huajuapan y Marzo 1 de 1814.—*Lic. Ignacio Rayón.*"

El Ciudadano D. José María Morelos, siervo de la Nacion, vocal del Supremo Congreso, Generalísimo de las armas en esta América Septentrional, por voto de la mayor parte de sus Provincias.

"Valientes Ciudadanos: os doy las gracias por vuestra intrepidéz y triunfos. Compatriotas, los enemigos nuestros tiranos, respetan vuestros nombres, y con timidez y cobardía se presentarán en el Campo de Marte, quando sepan que la lid es con vosotros, que os habeis hecho respetar y temer por el valór que teneis, y que sacrificais tiranos á la libertad Americana, inmolando á los bárbaros que se oponen á nuestras buenas intenciones.

"Vosotros los que militais en las banderas Nacionales, y sosteneis los derechos de la Patria, seguid dando pruebas de hombres libres con hechos iguales al que haveis practicado contra los perversos Cuellar y Arango y su división: se espera vernos libres de la esclavitud que con tanta ignominia nos ha agoviado y querido embileser.

"Celebro vuestras azañas, y todos los beneméritos que en la referida accion se halláron, y emplearon sus armas contra los perversos, por lo decisivo de la accion, por tanto prisionero que hicieron, por los despojos que quitaron, y armas y parque que tomáron, usarán del distintivo de una Palma en el brazo izquierdo de codo ariva, cada qual conforme á su grado, en signo de la derrota que hicieron contra los malvados, y que la posteridad conserve y vea en cuerpo de los Heroes, y los Oficiales como son los que toman mas parte, y preparan la victoria con sus medidas y artes, agregarán á la Palma una Estrella de oro; y ninguno otro podrá trahérlo, pena de degradacion, pues esto solo se concede en recompensa del mérito y valor.

"Dado en el Quartel de los cincuenta pares á nueve de Mayo de mil ochocientos catorce, quarto año de nuestra Santa Insurreccion.—*José María Morelos.*—Por mandado de su Alteza Serenísima.—*Juan Nepomuceno Marroquin.*"

La anterior proclama del Sr. Morelos fué expedida con motivo de la acción de la Estancia de Corrales.

El Lic. D. Ignacio Lopez Rayon, vocal del Supremo Congreso Americano, Capitán General de los Ejércitos Nacionales, y Ministro de las cuatro Causas.

"Conciudadanos: El Cielo compadecido de nuestras lágrimas, nos ha dado por fin una mirada consoladora; al tiempo que el orgullo de los tiranos exaltando con sus frecuentes victorias, tronaba por nuestro país amenazando ruina y desolacion, se presenta en nuestra Costa una Armada que viene á favorecernos: nuestros generosos vecinos, sí, conciudadanos, nuestros generosos vecinos del Norte, altamente convencidos de la justicia de nuestra lucha, no han podido desentenderse de los esfuerzos y constancia con que quatro años há, la hemos mantenido vigorosos; y como palpan cada dia los bienes inapreciables de la libertad, no quieren paz con la Europa hasta afianzar la independencia de nuestro dilatado Continente.

"Con tan gloriosa mira, arribó el 19 de Junio á la Barra de Nautla la embarcacion Tigre, cuyo Capitan Mr. Dominik condujo en ella al Plenipotenciario Embert, General de aquellos ejércitos. No se compone el cargamento de este buque de paños, lienzos, ni dixes que estraygan nuestras riquezas, para dar pávulo á la ambicion y codicia europea.

"El barco Tigre ha trasportado tres mil arrobas de pólvora, y los importantísimos pliegos, confederacion con unas Provincias que son la envidia de las demas naciones.

"Tras este bergantín tenemos á la vista las fragatas Dorada, su Capitan Mr. Lansiga, y Filantro, su Capitan Mr. Calivrot, el Saupris, Capitan Mr. March, y otras embarcaciones que siguieron despues, todas cargadas de guerreros, armas, y de municiones.

"Las primeras tentativas han sido tan felices como importantes: á los dos dias del afortunado arrivo de nuestros aliados, se dió presa á tres embarcaciones de Veracruz y Teypan, que conducían víveres, especería, y otros efectos de valor considerable.

"Tributad Conciudadanos las debidas gracias al Señor de las misericordias por la clemente dignacion con que atiende ya á salvar la opresion de nuestro afligido Pueblo, y acabad de conocer la ínsidiosa conducta de estos monstruos que nos han tiranizado cuando publican con algazara la restitucion de Fernando Septimo á su Trono, para alarmarnos por medio de este engaño contra los designios liberales del Supremo Gobierno de los Estados-Unidos.

"Cuartel general en Zacatlán, Julio 18 de 1814.—*Lic. Ignacio Rayón*"

El Lic. D. Ignacio López Rayón, Capitan general de los Ejércitos Americanos, y vocal representante cerca del Augusto Congreso Nacional.

"Europeos que habitais este Continente: La visicitud que caracteriza todos los Establecimientos humanos, presenta á nuestros ojos una no interrumpida alternativa de males y bienes, de victorias y de desgracias. La España es el gran cuadro en que vemos por espacio de siete años representadas todas las decoraciones de esta vida miserable: Ejércitos triunfantes, repentinamente vencidos; pueblos aherrojados en el fango de la servidumbre, levantados á la cumbre de la libertad, y del heroismo, un Monarca amado, sentido y llorado generalmente por su cautividad, vuelto ya á vuestro seno, pero hecho el objeto de vuestra execreción y anathemas; sangre y lágrimas derramadas á torrentes, desdichas y miserias sin cuento...... ¡ah! tal es la perspectiva que se ofrece á vuestros ojos, y que no puede dejar de conmover á los hombres mas helados é insensibles: dad ya una mirada sobre la que os ofrece este suelo empapado con la sangre de sus hijos inmolados por vosotros.

"Dísteis sin duda al Universo el expectaculo mas agradable de union y fraternidad en la capital de México en los memorables días 29, 30 y 31 de Julio de 1808 en que recibimos la noticia de la conmoción de España causada por el arresto de Fernando 7º en Bayona, no creisteis que la Península pudiese arrojar las huestes francesas que la ocupaban, ni qué volviese á su trono el Monarca; y proclamasteis sin embozo la independencia de la America, creyendoos felices con este seguro asilo; pero apenas supisteis que los franceses habian sido vencidos en Baylén, cuando á vuestra humillacion sucedió el Orgullo, y á la fraternidad que habiais jurado, el menosprecio mas insultante y ofensivo. Desde entonces ya no nos visteis como hermanos, sino como unos séres destinados para vuestra servidumbre; entendisteis que nuestras Corporaciones principales trataban de erijir una Junta Suprema conservadora de vuestra seguridad, y ésta resolucion que pasó por heroica en la antigua España, se vió como la mas criminal y ofensiva de los derechos de la Majestad en la América: nos llamasteis traidores, arrestasteis con la mayor tropelía y escándalo la persona del Virrey de México D. José de Iturrigaray, sepultasteis en las cárceles á los mas beneméritos ciudadanos, haciendo morir á alguno de ellos al rigor de un veneno, mandasteis á España á otros sin la menor audiencia judicial, ni recurso de apelacion; y erigisteis Tribunales revolucionarios por todas las Capitales de provincia; resolvisteis hacer morir en un día á todo Americano de luces ó poder, levantasteis Cuerpos militares llamados de Patriotas, y olvidasteis de todo punto lo que debiais á nuestra amistad, y á nuestra hospitalidad generosa.

"Al mismo tiempo que obrabais de este modo incivil y desconocido, nosotros tomábamos

parte en vuestras querellas, sentíamos vuestros males, llorábamos la prision del Monarca, y nos apresurábamos á socorrer á la Península, mandando hasta á nuestros caros hijos para que peleasen entre las filas Españolas por vuestra libertad. Mas de ochenta millones de pesos, yá de cuenta de particulares, yá de la Hacienda pública, yá de donativos pasaron á la Península de ambas Américas, y esta conducta liberalísima y sin par en la Historia por su generosidad y franqueza, lejos de desarmaros os irritaba mas y mas; pero el exceso de vuestro enojo subió á su colmo, cuando entendisteis que la Junta Central menos por afecto hacia nosotros, que por la experiencia tomada en los Estados Unidos de América, en su pasada revolucion, y por las relaciones del Comercio de Cádiz declaró parte integrante de la Monarquía á los dominios de América, y les concedió que pudiesen nombrar un Diputado por cada Virreinato; gracia mezquina y vive Dios, é improporcionada á nuestros grandes servicios; y á una fidelidad tan comprobada; entonces procurasteis impedir la ejecucion de este decreto; pero siendoos casi imposible por su publicidad, pusisteis en movimiento todas vuestras malas artes para que fuesen de representantes nuestros, aquellos paisanos vuestros, que lejos de conspirar á nuestra dicha común, fuesen á sacar de aquel Congreso como de la caja de Pandora, todos los males que pudieran sobrevenir para nuestra total ruina.

"Agotado nuestro sufrimiento dimos al fin la voz de la libertad Nacional, y comenzamos á pedir con las armas lo que no se nos había permitido pedir con los ruegos mas humillantes. Sin embargo, en el exceso de nuestra indignacion nos demostramos dóciles y moderados, ofrecimos buen trato á los Europeos que conduciamos en nuestro ejército prisioneros quienes comían abundantemente, cuando los beneméritos oficiales y soldados ayunan: os presentamos un parlamento en las montañas de las Cruces, y le hicisteis fuego, violando el sagrado derecho de la guerra: repetimos otro al Virrey Venegas, y ni aun quiso oirlo, despreciándolo con injurias y sarcasmos más asquerosos, y que degradarían al tabernero mas insolente: mancillasteis nuestra reputacion religiosa tan justamente adquirida, llamándonos herejes atheistas, y os valisteis de vuestros Obispos Europeos, para que nos reputasen por tales, y fulminasen anathemas, por vosotros se violó el Sigilio Sacramental de un modo que escandece, y se hará increíble á nuestros hijos; colocasteis en vuestros Ejércitos Sacerdotes que teñidos con nuestra sangre pasaban á inmolar el Cordero sin mancilla, y rendirle gracias por nuestra dispersion ó ruina. ¿Mas acaso estos procedimientos desconocidos en los anales de la barbarie de los pueblos bastaron para ahogar nuestros sentimientos de humanidad y compasion? Nada menos, vosotros la exitabais, y nosotros os brindamos entonces con la paz y reconciliacion. La Nacion representada por una Junta que mereció el Sufragio de todo Americano, os presentó un Plan de paz y guerra, tan justo y comedido, tan equitativo y prudente, como podria haberlo dictado el mismo Grocio, pues se ajustó á los ápices de aquel derecho de gentes tan celebrado de la culta Europa. ¿Más quién de nuestros hijos creerá lo que hicisteis con ésta manifestación de nuestra bondad, y con este testimonio de nuestra filantropía?.... Arrojarlo al fuego por mano de Verdugo.... hacer que la inquisicion y los Sres. Diocesanos lo proscribiesen con un libelo herético.... ¡ah! Pueblos del mundo culto, yo os llamo en nombre de la humanidad afiijida para que presencien este espectáculo doloroso; mirad como se ultraja á una Nacion Soberana, mirad como se confunde con las turbas de malhechores y asesinos que degradan la especie de los hombres: mirad como se agotan los sarcasmos y las bellísimas fraces del idioma de los Alfonsos y Fernandos para herirla, degradarla y envilecerla. ¿Y esta es la filosofía y educacion que recibisteis de la culta Europa, de la que os llamais hijos? ¿Así procede, así pronuncia un fallo sobre las pretensiones de cinco y medio millones de hombres sin oirles sus querellas?.... Humanidad, filosofía, mirad repito estos ultrages: mas si vos os preparais para condenarlos, los Americanos se aprestan para perdonarlos y olvidarlos enteramente. Españoles, no son estos infortunios los que exitan mi sensibilidad; yo os veo correr ansiosos tras una felicidad que no encontrareis; aclamasteis el Congreso de Cádiz para que os salvase; jurasteis la observancia de una Constitucion que os dió, y que mirasteis como la fuente de vuestra felicidad futura; pero vosotros faltasteis al juramento, violentándola luego en la parte relativa á la libertad individual, quiero decir, á la libertad de la imprenta: os prometisteis que vuestro Monarca sería el primer ciudada-

no Español, pero os engañasteis lastimosamente en vuestras esperanzas, pues resistiéndose abiertamente á su observancia, os ha dejado confundidos y expuestos á ser el blanco del partido que llamasteis liberal, que apoyasteis con vuestra aprobacion y juramentos: El decreto de 4 de Mayo dado en Valencia os coloca en el estado en que os hallabais cuando el valido Godoy disponía á su antojo de vuestras vidas, honras y haciendas, y siendo gobernados por aquel sistema rutinesco y caprichoso planteado desde que se dió el fatal golpe á los Cumuneros de Castilla, sois ahora tan esclavos como lo fueron vuestros progenitores: estos son los frutos que habeis cojido de vuestras Córtes, Regencias y Corporaciones, de vuestras lágrimas, suspiros y sacrificios por aquel Fernando á cuyo nombre habeis sacrificado mas de cien mil víctimas Americanas: recorred nuestras campiñas, y las vereis desoladas, nuestras propiedades invadidas, nuestros templos saqueados, nuestra religion profanada, poluido lo mas Santo, derramada por todos los ángulos de la vasta América, la desolacion y la muerte; miraos y contemplaos ahora esclavos segun decis de vuestros Gefes Españoles y cargados con todo el odio de los Americanos.

"¿A donde ireis infelices? ¿Qué tierra os dará una acogida favorable? ¿Qué padre os dará á su hija, qué amo os confiará sus intereses, si vuestra presencia misma trae consigo la memoria de aquella odiosa y criminal conducta? ¡ah! qué diversa sería ahora vuestra suerte si os hubieseis unido con nosotros, si hubiésemos formado un cuerpo político ajustado por las relaciones de religion, de leyes, de costumbres y de idiomas? Ahora formariamos una Nacion cargada de riquezas, tendriamos un Ejército numeroso, un Erario, una Esquadrilla que girase por nuestras Costas, viviriamos en el Seno de la paz, y seríamos el objeto de la envidia de las Naciones. Acordaos que os brindamos con la paz, acordaos que antes de indisponeros, un Americano, un Colega mio (El Lic. D. Carlos María Bustamante) erixió una medalla con que intentó perpetuar la union nuestra, simbolizada en tres manos, y no cesó de aclamar en el periódico de México por la union y la paz. ¿Qué no os movieron estas efusiones de nuestra magnanimidad? ¿Ni las lágrimas de los Pueblos? ¿Ni sus dones? ¿Ni el sacrificio de nuestros hijos? ¿Ni nuestra moderacion y sufrimientos á tan repetidos ultrages? Ya os habeis, ó Españoles, desengañado de que somos hombres, y unos seres sensibles al honor, y habeis visto que nuestra moderacion no se equivoca con una apatía insensible, nuestra cortesanía con la cobardía y bajeza, destruído hemos ejércitos á merced de nuestra constancia y sufrimiento; debemos á nuestro valor las armas mismas con que peleamos, capaces somos de disciplina y de elevarnos á la cumbre del poder; acordaos de la memorable Jornada de Agua de Quiechula en que peleamos á campo raso, de la de Tenancingo, de Zitácuaro, de Zacatecas, la Barca, Zacualco, Piñones, Huaxuapan, Oaxaca, Raya de Tehuantepec; de las de Izúcar, de las de las Cruces, y de otras muchas que nos harán honor eterno en las páginas de la historia, pero olvidemos por ahora la memoria de tales acontecimientos, y entrando vosotros en juicio con vosotros mismos. ¿Decidnos si renunciais ahora á nuestra amistad? Nosotros os abrimos los brazos para recibiros, mostraos dóciles y moderados en vuestras pretensiones, y consolaos con que formaremos un pueblo y una familia de hermanos. Yo os llamo Españoles, y yo reunido con los Sres. Colégas que me ecompañan reclamaremos la bondad del Congreso Supremo Americano, y nos dedicaremos á haceros tan felices como nosotros; aprevechaos del momento, olvidad á aquella patria en que estan animados los cuidados, los odios y rivalidades en que el Padre es desconocido por su hijo, y todos son embatidos por el oleaje espantoso de la monarquía: decid con el filósofo: *Vbi Sanis et libertas ibi patria nostra est.* No espereis á vernos unidos á nuestros aliados, pues entonces no podrémos otorgaros lo que ahora os concedemos gustosos, penetraos de la rectitud de nuestras intenciones: y creed que mi ambicion se limitará á veros felices, y gozarse con vuestra dicha en el seno de mi familia. Temblad al acordaros de la anarquía, y obrad de modo que hagais olvidar de los Americanos todo lo pasado: no perdais de vista la buena fé y el honor, y sabed que cimentada la reconciliacion sobre estas bases, vuestras propiedades y los obgetos mas preciosos de vuestro corazón vivirán al abrigo de las Leyes, y cada uno de nosotros será un Fiscal que vele sobre su observancia. Zacatlan, Agosto 19 de 1814.—*Lic. Ignacio Rayón.*—Por mandado de S. E., *Ignacio Camacho*, Secretario."

El Lic. Rayón á los habitantes del pais:

"Los rumores que percibí de la rendicion de Cóporo atronaron mis oídos de la manera que lo hubiera hecho, desplomada sobre mi cabeza la más alta bóveda de un gran edificio: cuándo abundaba de espesiosas razones para no inclinarme sobre este extremo, tanto mayor fué mi sorpresa al persuadirme que pudo ser presa aquel invicto campo del mas despreciable de sus enemigos; no hubo especie de calamidad que no viera intimamente unida á esta fatal desgracia: el templo de la inmortalidad y su principal apoyo por los suelos: lastimada mi opinion y expuesta á la mordacidad de mis implacables enemigos que la deboran, só el pretexto de haber incurrido el mas amado y acreditado de mis hermanos, entregada mi tierna esposa, inocentes hijos y virtuosa madre á fiera venganza de tiranos opresores: nuestro partido dominado de la anarquía, sin gobierno, sin gefes; y aunque con armas, observándose mutuamente revelan las mas, ser sorprendidas por las otras, cuando cada partido trata de una independencia respectiva la absoluta á que son destinadas, y permaneciendo todas en una criminal apatía: todo, todo se apiña á mi fantasía, y llena de confusion me representa que con el año de 1816 termina infelizmente la heroica lucha de nuestra suspirada libertad: tal es amados compatriotas mios el estado de abatimiento á que redujo á mi espíritu, sobre los antecedentes, el inesperado golpe del inmortal Cóporo. ¡Dios mio! ¿Deveré por esto prescindir de los intereses de mi Patria, y del sacrificio que repetidas veces he ofrecido por su libertad y su glorioso nombre? ¿Un incidente aciago influirá en variar esencialmente el estado de las cosas? ¿No fué la voz de la libertad é independencia, y por esto como por un golpe eléctrico se difundió aquel sagrado fuego patriótico en la masa entera de la Nacion? ¿Acaso estamos remunerados y satisfechos de los agravios que autorizaron y justifican nuestros procedimientos sobre el particular? Al contrario: se han multiplicado á proporcion que aprendieron que el asesinato, el sacrificio, el adulterio, el estupro, y toda clase de delitos aumentaba su partido. ¿Hemos nosotros variado el sistema? ¿No convidamos desde el principio, y yo muchas veces á los Europeos, para que á ejemplo de la Expaña, en ausencia ó muerte del Rey, formáramos una familia, y la América instalara un gobierno en que cada uno de ellos tuviera su voto y parte correspondiente á su mérito? ¿No se han negado con insolencia á cuantas proposiciones de conciliacion se han hecho, por el orgulloso capricho de dominarnos como á esclavos, aun faltando el Rey á quien habíamos jurado obediencia?

"Pues si el honor de la Patria comprometida, el interes de la familia amenazada de la inmoral voluptuosidad de estos bárbaros, nuestras propiedades para premio de los mas atroces delitos, la seguridad individual sugeta á la venganza y resentimientos de nuestros tiranos: nuestros mas sagrados derechos desatendidos y ultrajados, hasta el extremo de ridiculizar por su sórdida ambicion lo mas respetable de nuestra creencia evangélica; imperiosamente exigen de nuestro deber, nuestros arbitrios, relaciones, intereses y el último sacrificio de nuestra existencia. ¿Podremos negarnos por que Cóporo sucumbió? ¿Qué es Cóporo amados compatriotas nuestros, comparado con el resto de la Nacion? Cóporo fué vilmente entregado, y podemos contar con tantos Cóporos inexpugnables, cuantos sean los pechos de los fieles Americanos que me acompañan, que son muchos, sin reserva los de la cabala, superchería y traicion del astuto gachupín y sus cecuaces.

"Pues ánimo valientes guerreros de Anahuac, vosotros hallareis siempre á vuestro más antiguo general y compañero en el camino del honor y mas apurado del peligro: no presumais que el verme desconceptuado por un ingrato hermano, sin familia y perseguido me haga variar de sistema y resolucion, nuevos estímulos son de mi entusiasmo. No desconfies por las desavenencias interiores, porque este golpe desvanecerá el celo de los comandantes y de extraños y declinarán en reunir sus votos y armas, á quien sobre inumerables ha dado la prueba de su patriotismo.

"Contad con mi unión: con los formidables Victorias, Guerreros y Teranes; con los valientes Torres, Bravos, Avilas, Galeanas y Morelos; con los constantes Muñizes, Hermosillos, Osornos, Ruizes y Tovares, contad con los discretos Bustamantes, Coses, Anayas y Gutierrez, con un hermano que me queda, con la oficialidad y fiel tropa que me acompaña, y aun con los mismos indultados Zitaquareños, ellos con las primeras víctimas que inmole su tirano, reflexionarán, volverán á sus deberes y los recibiremos como inocentes seducidos. Contad por último con los auxilios exteriores del Ingles Europeo y de los Americanos nuestros dignos émulos que ya se acercan á nuestro socorro, ¿y con vosotros Mexicanos, no podemos contar alguna vez? ¿Os conjurareis en mi contra como lo hicisteis originando los mayores trastornos? Advertid que se trata de vuestra libertad, mientras yaceis en la molicie y olgazanería. Europeos: no se ha intentado ni se intenta vuestra destruccion: á nombre de la Nacion repito lo que otras veces os he dicho: conservareis vuestras propiedades, familias y destinos, se intenta solo organizar un gobierno en que tengais parte como ciudadanos y bajo cuya proteccion vivamos en seguridad y goze de los opimos frutos con que brinda este feraz terreno: influid por tanto todos á su instalacion para que acercándose las Naciones Extrangeras pueda la nuestra contextar con el decoro y dignidad que corresponde á su rango y representacion.

"Capitanía general en Santa Rosa, Enero 22 de 1817.—*Lic. Ignacio Rayón.*"

A los soldados:

"¡Compañeros de armas! vosotros os habéis reunido bajo mis órdenes á fin de trabajar por la libertad é independencia de México. Há siete años que este pueblo lucha con sus opresores para obtener tan noble objeto. Hasta ahora no ha sido protegida: á las almas generosas toca mexclarse en la contienda. Así vosotros, siguiéndome, habéis emprendido defender la mejor causa que puede suscitarse sobre la tierra. Hemos tenido que vencer muchas dificultades; yo soy testigo de vuestra constancia y sufrimiento. Los hombres de bien sabrán apreciar vuestra virtud, y ahora vais á recibir su premio, es decir, el triunfo del honor que de él resulta. Vosotros sabéis que al pisar el suelo mexicano no vamos á conquistar, sino á auxiliar á los ilustres defensores de los más sagrados derechos del hombre en sociedad. Hagamos, pues, que sus esfuerzos sean coronados, tomando una parte activa de la carrera gloriosa en que contienden. Os recomiendo el respeto á la religion, á las personas y á las propiedades, y espero no olvidaréis el principio de que no es tanto el valor como una serena disciplina lo que proporciona el éxito en las grandes empresas. Rio Bravo del Norte, á 12 de Abril de 1817.—*Xavier Mina.*"

A los Españoles y Americanos:

"Al separarme de la asociacion política por cuya prosperidad he trabajado desde mis tiernos años y adherirme á otra en disencion con ella para ayudarla, creo un deber mio exponer á aquellos á quienes toca los motivos que me han dictado esta resolucion.

"Yo me hallaba estudiando en la universidad de Zaragoza cuando los desórdenes de la corte de España y la ambicion de Napoleon redujeron á los Españoles ó á ser la presa de una nacion extraña ó á sacrificarse á la defensa de sus derechos. Colocados entre la ignominia y la muerte, esta triste alternativa indicó su deber á todos aquellos en quienes la tiranía de los reynados pasados no había podido relajar enteramente el amor á la patria. Yo me sentí, como otros, animado de este santo fuego y me dediqué á la destruccion del enemigo. Acompañé como voluntario los exércitos de la derecha y del centro; y dispersos desgraciadamente corrí al lugar de mi nacimiento donde era mas conocido. Me reuní á doce hombres que me escogieron por caudillo y en breve llegué á organizar en Navarra cuerpos respetables de voluntarios de que la Junta Central me nombró gefe.

"Pasaré en silencio los trabajos y sacrificios mios y de mis compañeros de armas. Baste decir que peleamos como buenos patriotas. Yo fuí hecho prisionero y entonces la Division que mandaba tomó mi nombre por divisa y por mi sucesor á Don Francisco Espoz mi tio. El gobierno nacional que aprobó esta determinacion permitió también á mi tio añadir á su nombre el de Mina; y todos saben cual fue el patriotismo, cuanta la gloria con que se distinguió aquella Division bajo sus órdenes.

"Al restablecerse en nuestro suelo la dignidad del nombre y nuestras antiguas leyes creímos que Fernando VII, que había sido compañero nuestro y víctima de la opresion, se apresuraría á reparar con los beneficios de su reynado las desdichas que habían agobiado al estado durante sus predecesores. Nada le debiamos. La generosidad nacional lo había librado de la tiranía domestica. La generosidad nacional lo había llamado gratuitamente al trono, de donde su debilidad y la mala administracion de su padre lo habian derribado. Le habiamos perdonado las bajezas de que se había hecho reo en Aranjuez, en Bayona y en Valencey. Habíamos olvidado que mas atento á su propia seguridad que al honor nacional correspondió á nuestros sacrificios con pretender enlazarse con la familia de nuestro agresor. Confiábamos, no obstante, en que tendría siempre presente á qué precio se le habia repuesto al trono y en que unido á sus libertadores haría cicatrizar las profundas llagas de que por su causa se resentia aun la nacion.

"La España logrando reconquistarse á sí misma es visto que reconquistó también al rey que se eligió. La mitad de la nacion habia sido devorada por la guerra y la otra mitad aun estaba empapada en sangre enemiga y en sangre española al restituirse Fernando al seno de sus protectores. Las ruinas de que por todas partes estaba cubierto el camino debieron manifestarle sus deudas y las obligaciones en que estaba hacia los que lo habian salvado. ¿Podía creerse que el decreto dado en Valencia á 4 de Mayo de 1814 fuese indicio del tratamiento que el ingrato preparaba á la nacion entera? Las cortes, esa antigua egide de la libertad española y á las que en nuestra orfandad debió la nacion su dignidad y honor, las cortes que acaban de triunfar de un enemigo colosal, se vieron disueltas y sus miembros huyendo en todas direcciones de la persecucion de los aduladores y serviles. Cadenas y presidios fueron la recompensa de los que tuvieron bastante firmeza para oponerse á la mas escandalosa usurpacion. La constitucion fué abolida y el mismo á quien España había rescatado con rios de sangre y con inmensos sacrificios la hizo recaer bajo la tiranía y el fanatismo de que la había sacado los españoles ilustrados.

"Fuera ya de las prisiones francesas, corrí á Madrid á fin de contribuir con otros amigos de la libertad al sostén de los principios que habíamos jurado. Pero ¡cual fue mi sorpresa al ver la reproduccion de los antiguos desórdenes! Los satélites del tirano solo se ocupaban en acabar de destruir la obra de tantos sudores. Ya no pensaba sino en consumar la subyugacion de las provincias de ultramar, y el ministro D. Manuel de Lardizabal no conociendo los sentimientos de mi corazón me propuso el mando de una division contra México, como si la causa que defienden los Americanos fuese distinta de la que exaltó á la gloria al pueblo español, como si mis principios me asemejaran á los egoistas que para oprobio nuestro son enviados á desolar la América, como si fuese nuevo el derecho que tiene el oprimido para resistir al opresor y como si estuviese calculado para verdugo de un pueblo inocente quien lamenta las cadenas que abruman á sus conciudadanos.

"En consecuencia me retiré á Navarra; y de concierto con mi tio D. Francisco Espoz determiné apoderarme de la Pamplona para ofrecer allí un asilo á los heroes españoles, á los beneméritos de la patria que habian sido proscritos ó tratados como facinerosos. Por toda una noche fui dueño de la ciudad; y cuando mi tio venia á reforzarme para contener en caso necesario á una parte de la guarnicion de quien no fiabamos, uno de sus regimientos rehusó obedecerle. Soldados valerosos que tantas veces habian triunfado por la independencia nacional, al tratar de su liber-

tad se vieron atados con lazos vergozosos por preocupaciones arraigadas y por la ignorancia que aún no habian podido vencer. Frustrada así la empresa, me fue necesario refugiarme á países estrangeros con algunos de mis compañeros; y animado siempre del amor á la libertad pensé defender su causa en donde mis esfuerzos fuesen sostenidos por la opinión y en donde pudiesen ser mas benéficos á mi patria oprimida y mas fatales á su tirano. De las provincias de este lado del Océano saca los medios de su dominacion: en ellas se combate por la libertad: así desde el momento la causa de los Americanos fue la mia.

"Solo el rey, los empleados y los monopolistas son los que se aprovechan de la sujecion de la América en perjuicio de los Americanos. Ellos, pues, son sus únicos enemigos y los que quisieran eternizar el pupilage en que los tienen á fin de elevar su fortuna y la de sus descendientes sobre las ruinas de este infeliz pueblo. Ellos dicen que la España no puede existir sin la América; y esto es cierto si por España se entienden ellos, sus parientes, amigos y favoritos; porque emancipada la América no habrá gracias exclusivas ni ventas de gobiernos, de Intendencias y demás empleos de Indias; porque abiertos los puertos americanos á las naciones extrangeras, el comercio pasará á una clase más numerosa é ilustrada; y porque libre la América revivirá indubitablemente la industria española sacrificada en el dia á los intereses rastreros de unos pocos hombres.

"Si bajo este punto de vista la emancipacion de la America es útil y conveniente á la mayoría del pueblo Español, lo es mucho mas por su tendencia infalible al establecimiento definitivo de gobiernos liberales en toda la extension de la antigua monarquía. Sin echar por tierra en todas partes el coloso del despotismo sostenido por los fanáticos, monopolistas y cortesanos, jamas podremos recuperar nuestra antigua dignidad. Para esto es indispensable que todos los pueblos donde se habla el castellano aprendan á ser libres y á conocer y hacer valer sus derechos. En el momento en que una sola seccion de la América haya afianzado su independencia, podemos lisongearnos de que los principios liberales tarde ó temprano estenderan sus bendiciones á los demás países. Esta época terrible es la que los agentes y partidarios de la tiranía temen sin cesar. Ellos ven en el exceso de su desesperacion desplomarse su imperio y quisieran sacrificarlo todo á su rabia impotente.

"En tales circunstancias consultad, Españoles, lo pasado para sacar lecciones capaces de hacer arreglar vuestra conducta futura. La causa de los Americanos es justa, es la causa de los hombres libres, es la de los Españoles no degenerados. La patria no está circunscrita al lugar en que hemos nacido, sino mas propiamente al que pone á cubierto nuestros derechos individuales. Vuestros opresores calculan que para restablecer su bárbara dominacion sobre vosotros y sobre vuestros hijos, es preciso esclavizar el todo. Con razón temia el celebre Pitt esas consecuencias cuando justificaba á presencia del parlamento británico la resistencia de los Anglo-Americanos: "Nos aseguran que la América está obstinada, decía el, que está en manifiesta rebelión. Me glorio, señor, de que resista. Tres millones de habitantes que indiferentes á los impulsos de la libertad se . . . amante, serian despues los instrumentos mas adecuados para imponer cadenas á todo el resto."

"Tales son los principios que me han decidido á separarme de la España y adherirme á la América á fin de cooperar á su emancipación; si son rectos, ellos responderan satisfactoriamente de mi sinceridad. Por la causa de la libertad é independencia he empuñado las armas hasta ahora: solo en su defensa las tomaré de aquí en adelante.

"Mexicanos, permitidme participar de vuestras gloriosas tareas, aceptad los servicios que os ofrezco en favor de vuestra sublime empresa y contadme entre vuestros compatriotas. ¡Ojalá acierte yo á merecer este título, haciendo que vuestra libertad se enseñoree ó sacrificándole mi propia existencia! Entonces en recompensa decid á vuestros hijos; "Esta tierra fue dos veces inundada en sangre por Españoles serviles, vasallos abyectos de un rey; pero hubo tambien Españoles liberales y patriotas que sacrificaron su reposo y su vida por nuestro bien."

"Soto la Marina 25 de Abril de 1817.—*Xavier Mina.*

"Cuartel General de Soto la Marina á 26 de Abril de 1817.—El Xefe del Estado mayor, *Novoa.*

A los soldados españoles y americanos:

"Soldados españoles del rey Fernando: Si la fascinación os hace instrumentos de las pasiones de un mal monarca ó de sus agentes, un compatriota vuestro, que ha consagrado sus más preciosos dias al bien de la patria, viene á desengañaros sin otro interés que el de la verdad y la justicia. Fernando, despues de los sacrificios que los españoles le prodigaron, oprime á la España con más furor que los franceses cuando la invadieron. Los hombres que más trabajaron por su restauración y por la libertad de ese ingrato arrastran hoy cadenas, están sumidos en calabozos ó huyen de su crueldad. Sirviendo, pues, á tal príncipe servís al tirano de nuestra nación, y ayudando á sus agentes en el Nuevo Mundo os degradaís hasta constituiros verdugos de un pueblo inocente, víctima de mayor crueldad por iguales principios que los que distinguieron al pueblo español en su más gloriosa época.

"Soldados americanos del rey Fernando: Si la fuerza os mantiene en la esclavitud y hace que obliguéis á seguir en ella á vuestros hermanos, tiempo es de que salgáis de tan vergonzoso estado. Un esfuerzo ahora bastará á sacudir el yugo que os encorva y realzaros á la dignidad de hombres de que estáis privados há tres siglos. Uníos á nosotros que venimos á libertaros sin más fin que la gloria que resulta de las grandes acciones. El suelo precioso que poseéis no debe ser eternamente el patrimonio del despotismo y de la rapacidad. No interrumpais á las miras de la Providencia, que os proporciona en ella la mejor coyuntura para cambiar vuestra abyección y miseria en elevación y prosperidad. ¡Qué triste experiencia teneis de la metrópoli y qué dolorosas lecciones habéis recibido de los malos españoles que para oprobio de los buenos han venido hasta aquí á sojuzgaros ó á enriquecerse á costa vuestra! Si entre vosotros hay quienes abanderizados con ellos hacen causa común para oprimiros por cobardia, interés ó ambicion, abandonadlos, detestadlos y aun destruidlos. Son peores que los tiranos principales á quienes se juntan, pues degeneran de su naturaleza y sacrifican sus más sagrados deberes á tan rastreras pasiones.

"Soldados españoles y americanos: Dejad á esos viles caudillos y acudid con nosotros al campo del honor donde tremola el lucido estandarte de la libertad. Vosotros seréis felices contribuyendo á la emancipación de este país, y los laureles que ceñirán vuestras frentes en defensa de la más justa causa, serán un premio inmarcesible superior á todos los tesoros.

"Mayo 18 de 1817.—*Mina.*"

D. Francisco Xavier de Mina, á sus soldados:

"Mis amados compañeros de armas: apenas supo el enemigo mi feliz llegada á estas provincias, cuando apuró todos sus recursos para reunir las tropas que tenía, abandonando varios puntos y trayendo divisiones enteras de otros departamentos: obró con esta celeridad para no dar tiempo á que los oficiales que me acompañan hubiesen organizado en cuerpos regulares algunas de las muchas partidas que lo hostilizan con valor; pero que desgraciadamente carecen de instrucciones. Me atacaron en el fuerte del Sombrero, y despues de haberles matado mas de mil hombres tuvimos que abandonarlo por falta de agua y víveres. Toda la gloria del enemigo consistió en tomar aquel cerro erizo y los cañones que se abandonaron despues de inutilizados. La tropa, las familias, las armas y los intereses, todo se salvó, con muy poca pérdida de nuestra parte y costándole al enemigo la muerte de muchos oficiales.

"Los restos de aquellas tropas han pasado á sitiar el fuerte de los Remedios, donde se halla vuestro digno general el Exmo. Sr. D. José Antonio Torres, con una guarnicion considerable y abundancia de víveres.

"Pocos dias antes de que llegara el enemigo á las inmediaciones de aquel fuerte, pasó á mis

órdenes el Sr. teniente general, todas las divisiones que con anticipacion había reunido. En el poco tiempo que están bajo mi mando he tomado las plazas Viscocho y S. Luis de la Paz; y San Miguel el Grande hubiera corrido la misma suerte si no hubiera yo recibido la noticia de que una division enemiga compuesta de mil hombres, venía á auxiliar á aquella guarnicion.

"Al separarme de esta plaza recibí un oficio del Exmo. Sr. Torres, llamándome para que hostilizara al enemigo que lo tiene cercado. Vamos, pues, mis nobles compañeros de armas, vamos á libertar á vuestro general y á enervar los ultimos esfuerzos del enemigo. Conseguida esta victoria, se destruyen todos su planes, se paralizan sus débiles cuerpos militares, y se aproxima la libertad de toda la América.

"Reuníos, pues, valerosos comandantes, al punto que os he señalado, y haced que las divisiones sueltas próximas al fuerte de los Remedios, le quiten al enemigo toda clase de víveres y las remontas: que le corten los caminos, y que le hostilicen de todos los modos posibles.

"Cuartel general en el valle de Santiago, á 14 de Septiembre de 1817.—*Xavier Mina.*"

El Sr. Zárate, en "México á través de los Siglos" (tomo III) menciona sin insertarla, una proclama de Mina, de 19 de Octubre de 1817. Fué remitida al Virrey por Liñán, entre otros papeles, en oficio de 15 de Noviembre, y dice así:

"Nobles navarros, generosos paisanos mios, valientes españoles todos! mis sentimientos son los mismos que tenía, cuando mereci vuestra confianza peleando en defensa de nuestra amada España, y de los sagrados derechos del hombre. Nuestra patria se sacrificó por sostener al ingrato Fernando de Borbon: consiguió su intento con honor y bizarria, y cuando esperaba verlo en su seno como padre de un pueblo ultrajado, se presentó en su córte como un tirano, multiplicando el infortunio de las provincias, y remachando los grillos de su esclavitud. Con su llegada perdieron los buenes españoles la esperanza de ser hombres libres: volvimos al deshonroso *estado servil*, y sucumbimos al despotismo, á la arbitrariedad, á los caprichos de un débil monarca, y á la ambicion de sus torpes favoritos.

"Nuestros hermanos de América, en razón directa de la premura de España, han de sufrir mayores vejaciones. Las cuantiosas sumas con que las provincias contribuyeron voluntariamente para la guerra contra Napoleon, y el grito universal con que proclamaron al rey, se les están satisfaciendo con la devastacion de sus campos, con el derramamiento de la sangre de sus hijos, y con la bárbara resolucion de no escuchar el doloroso clamor de todos los pueblos.

"Paisanos: Yo estoy resuelto á sacrificarme en obsequio de la humanidad afligida: he venido á socorrer á los americanos en la generosa lucha que sostienen para ser hombres libres, y sacudir el pesado yugo que los oprime. A todos os convido para que me ayudeis en tan grande empresa. El mas ligero esfuerzo que hagais á favor de la América, os dará el triunfo, os llenará de gloria, y hará felices á vuestros hijos y descendientes.

"Vosotros debeis renunciar la esperanza de volver á la destruida y tiranizada España: reputad á la América como á vuestro suelo natálico: unios con sus propios hijos, y dad con ellos la sonorosa voz de la independencia. Esta justa resolucion economizará la sangre de los hombres: asegurará vuestra vida é intereses: os dará el derecho de ciudadanos; acabará con los males de la guerra: abatirá el despotismo de Fernando, y entonces todos, europeos y americanos, contribuiremos á la felicidad de España, la arrancaremos de la servidumbre de los Borbones, y la pondremos en manos de nuestros compatriotas.

"Este es el sistema del gobierno mexicano. Yo salgo por garante de sus rectas intenciones, y os protesto á su nombre que formando todos un cuerpo republicano, serán mayores vuestras ventajas: que saldreis del estado servil en que os ha sumergido el déspota Fernando: que la América será libre, y que la España entre todas las naciones, tendrá el rango de poderosa, sabia é ilustrada que siempre había ocupado.

"Paisanos, europeos todos: despojaos de las preocupaciones que por fines particulares sostienen los mandarines de España: dejad la apatía, poneos en alarma: reunios en masa, y hareis

temblar las débiles fuerzas que obran en esta guerra desoladora: juntad vuestros brazos y vuestro espíritu con el de los americanos, y entonces toda la Europa dirá que sois hijos dignos de la antigua España, y que vuestro nombre debe ser verdaderamente inmortal.—Fortaleza de Xauxilla, Octubre 19 de 1817.—*Xavier Mina.*"

Aquí debería publicarse, como primera de las de Iturbide, la proclama que se puede ver en el *Tomo I, pág.* 493, *Nota núm. 1.* Allí se insertó, con el plan de Iguala, que dió motivo para ella. Es de 24 de Febrero de 1821. Después expidió la siguiente, dicho caudillo:

"Conciudadanos y hermanos mios: Por distintos conductos he llegado á entender que algunos espíritus, enemigos de la paz y de la humanidad, á vista de los rápidos progresos que hace notoriamente la causa de la independencia, sin que hasta ahora se haya derramado por mi parte una sola gota de sangre; intentan alarmaros con especies subversivas que excitan vuestra desconfianza y os empeñan en una lucha verdaderamente desigual, que no tendrá más efectos que los estragos, la desolacion, la muerte y todos los horrores consiguientes á la guerra entre hijos de una misma familia.

"Se os ha querido persuadir que terminada la empresa que me he propuesto, seguirán unas vísperas Sicilianas (así se expresan esos hombres turbulentos) en que de un golpe se esterminen los europeos residentes en este país. ¡Ah! ¿Y será posible que deis oído á tan monstruosa calumnia? ¿No basta para tranquilizaros el juramento que he prestado de proteger la mas cordial unión entre españoles europeos y americanos? ¿No basta que unos y otros en la mas dulce armonía militemos bajo las banderas que llevan esta divisa.... *Religión.... Independencia.... y Union?* ¿No bastan once años de afanes y sacrificios consagrados á la defensa de vuestras vidas, de vuestras familias y de vuestras fortunas? ¿No basta, en fin, mi palabra de honor, la mas sagrada, bajo de la cual os he asegurado y ratifico delante de Dios y de los hombres, que no me ocupan otras ideas que las de vuestra felicidad, identificada esencialmente con la de los que hemos nacido en este suelo? ¿Sabéis por ventura que mis operaciones hayan desmentido un solo artículo de mi sistema?

"Pero si nada basta para disipar vuestros infundados recelos, no ignorais que tengo un padre europeo á quien venero con la mas profunda sumision; una esposa á quien amo con la mayor ternura, y unos hijos en quienes he vinculado mis delicias. Si pues desconfiais de mis promesas y de mis juramentos, ahí están esas caras prendas de mi corazón, que serán los mejores garantes de mi sincera y buena fé; aceptadlas. Villa de Leon, 1 de Mayo de 1821.—*Agustín de Iturbide.*"

~~~~~~~~~~

PROCLAMA del General D. Vicente Guerrero.

"Jamas se me ha presentado ocasión tan lisonjera, ni en el transcurso de once años de guerra he disfrutado del placer mas completo, que cuando oí tronar en mis oídos la encantadora voz de independencia pronunciada por el mas benemérito y digno gefe militar el señor coronel D. Agustín de Iturbide. Sí, magnánimo caudillo, tú mereces el renombre de héroe, porque con tus virtudes filantrópicas vas á arrancar de este infortunado suelo el cetro del despotismo que pesa tan gravemente sobre nuestras cervices, y á elevarnos para siempre á la dignidad de hombres libres. Todo el mundo te vive agradecido, y las generaciones mas remotas prenunciarán tu nombre reverentes. Nadie sino los serviles ó sostenedores del despotismo, desconocerán tu mérito; pero ya son impotentes, y sus esfuerzos para impedir la penetracion de la llama abrasadora que esparce tu voz en los corazones de los americanos, serán infrustuosos. Nada hay que temer, porque los tiempos de terror y barbarismos se han disipado: los hombres saben ya defender sus derechos, y no necesitan mas que de caudillos que los dirijan por el camino de la gloria: si esto encuentran en el grande Iturbide, nada mas apetecen. Camina, pues, á perfeccionar la obra, y no receles que la discordia horrible se apodere de nuestros corazones: nuestros pecho serán unos muros inaccesibles ó incapaces de dejarse vencer de las maliciosas y seductoras espresiones del vi-
~~~~~~~~~~

rey. Bien conocemos á donde se encaminan sus tramas; pero ya puede desengañarse, y el mundo todo sepa que los militares de la primera y tercera division del ejército de las Tres Garantías, y demas individuos que dependen de éstas, han jurado obediencia, y defender á costa de sus vidas al primer gefe, lo mismo que la religion, independencia y union. Si tales principios son las bases en que se apoya nuestra empresa, ¿quién podrá interrumpir nuestra gloriosa carrera? Teman los pérfidos, y alístense nuestros compatriotas: únanse todos á Iturbide, y la América mexicana será la nacion mas feliz que se conozca en el orbe. ¿Acaso este gefe ha mancillado su honor por darle vida á su pueblo? ¿Acaso ha traspasado los límites del pudor, con declararse por una causa tan santa? ¿Acaso se ha hecho traidor al rey (como lo supone el conde del Venadito) cuando lo llama al trono del imperio de México? Pues nada menos que eso: él se ha llenado de gloria, él ha cumplido como hombre, como ciudadano y como religioso: él no ha hecho sino lo que debia para cumplir con la ley de la naturaleza; pero mi lengua enmudece, cuando piensa tributarle los elogios á que se ha hecho acreedor. Sí, señor Escmo., Iturbide no es pérfido ni venal como indebidamente se le atribuye, soponiendo que por un ratero interes le ha negado la obediencia. El dinero de los comerciantes de Manila y México, aunque se gaste para mantener las tropas imperiales, únicas que disfrutan de él, la nacion tiene para reintegrarlo, y ella sabrá poner á cubierto el honor de su protector. Tampoco está bajo los auspicios de Guerrero, como se le imputa, porque yo le presto una ciega obediencia, y V. E. sabe que antes de unírmele se la protesté. El es mi gefe, y yo su subalterno: porque amo á mi patria, y no por otra causa, he arrostrado tantos peligros, esponiendo una vida que me es pesada, porque veo á mis hermanos arrastrando cadenas. Las penas y fatigas que he padecido, no las soportan mas que los hombres libres, que prefieren la muerte á la esclavitud, y es seguro que mi existencia la sacrificaré en defensa de la patria sin que en algun caso falte á los deberes de hombre de bien. Moderemos, pues, nuestros hechos, y olvidemos infamar á los hombres porque pretenden defender sus derechos: óiganse sus esposiciones; hágaseles justicia, y no la ciega pasion del amor propio ó un imprudente capricho, haga el esterminio de la nacion, dividiéndola en partidos: demasiado ha ecsistido la tiranía entre nosotros, y ya es tiempo de tributar algun respeto á los hombres. Se han disipado las tinieblas, y no estamos en el año de diez; no son cuatro facciosos los que quieren independencia; la nacion en masa la pide espresa y tácitamente; permítasele que espontáneamente declare su voluntad, suspendiéndose entre tanto las armas y los suplicios: désele cuenta de los planes propuestos por el señor Iturbide, y no se le oculte ni quiera suponer que son subversivos y perjudiciales: descúbrase sencillamente la verdad, y rebátanse con argumentos sólidos y fundados los principios sobre que se ha sistemado nuestra independencia. Medítense detenidamente, y no con imprudencia se fallen de impíos. Evitemos las desgracias que ha de producir la nueva guerra, que se encenderá, si no se le hace lugar á la razon, á la justicia y á la política. Nada cuesta entrar en conferencias, acomodamientos ó capitulaciones; pero es incalculable lo que se pierde, negándose á tales convenios por no entrar en comunicacion con unos hombres, que se cree que solo han nacido para ser dominados. La autoridad de un virey tiene límites, y es una arbitrariedad declarar la guerra á quienes procuran evitarla, y suspender todo movimiento agresivo, para manifestar decididamente su solicitud sin estrépito, sin sangre y sin abuso. Sí, compatriotas, no dejemos hollar mas nuestras personas; reclamemos sin intermision los enormes escesos de los que gobiernan en México, y apelemos á las armas, para hacernos respetar: si ellos obcecados no quieren reconocer sus deberes, no nos amedrenten pánicos tonores, que el ejército de las Tres Garantías proteje vuestra libertad. Union y fraternidad es lo que constituye á este cuerpo ilustre, y lo que ha de producir nuestra felicidad. El virey no tiene facultad de decretar la guerra, sin consultar á las córtes; pero si sucediere, la emprenderemos á toda costa.

"Dignos y amados compañeros mios: europeos que habitais este continente, todos formamos nacion; todos reconocemos por nuestra madre patria á la América Septentrional, y bajo su tutela formaremos una sola familia.......Se desterraron para siempre los odiosos nombres de *gachupin y criollo*, y solo existe el dulce y amable de *ciudadanos del imperio mexicano*. El genio de la

discordia huyó precipitado, y le ha sucedido la fraternidad y union. Si los vínculos de hermandad, amor á la pátria, y defensa de la religion santa de Jesucristo, son inviolables, ya podemos lisongearnos de ver renacer las delicias de este fertilísimo continente. Yo que tengo el honor de ser el último de esta sociedad, os suplico......que no nos apartemos de tales principios para llegar al venturoso dia: pruebas he dado de mi reconocimiento al gefe superior que hoy tenemos, y aun las daré tan repetidas, que basten para desengaño y terror de sus antagonistas. ¡Viva, pues, la *union*, la *religion* y la *patria independiente.—Vicente Guerrero.*"—1821.

De D. Agustin de Iturbide, á los habitantes de Cuernavaca.

"Conciudadanos: Acaso habreis pensado que menosprecié vuestros clamores cuando el próximo pasado Marzo en vez de acercarme á este suelo, segun deseábais, y me indicasteis de diversos modos, marché á la provincia de Guanajuato y Mechoacan, internándome hasta sus confines; mas el resultado de esta conducta os hará entender que nunca eché en olvido á un vecindario que por su acendrado patriotismo fue siempre acreedor á toda mi consideracion; y que si he retardado el bien que entonces pude proporcionarles, ha sido con la mira de conseguirlo á menos costo, y establecerlo con tal firmeza, que ningun azar inquietase despues su pacífica posesion.

"Vosotros lo habeis visto; ayer se presentaron sobre esta plaza las tropas nacionales de mi mando, y hoy amaneció el dia venturoso porque anhelábais. No ha sido menester mas para salvaros de los tiranos que os oprimian. Estos que poco antes blasonaban de la superioridad de sus invencibles fuerzas, que ofrecian laureles á sus soldados, y con espresiones tan indecentes como altaneras os llenaban de terror y anunciaban el triunfo de la injusticia, éstos mismos aprovechándose de las tinieblas de la noche, han huido precipitadamente dejando armas, municiones, víverés, familias é intereses que su vergonzosa cobardía no les permitió llevar consigo; se han fugado, y no volverán jamas á turbar vuestro reposo. Ya no sufrireis el yugo de unos opresores, cuyo lenguaje es el insulto, el artificio y la mentira, y cuya ley está cifrada en su ambicion, venganzas y resentimientos. La constitucion española en la parte que no contradice á nuestro sistema de independencia, arregla provisionalmente nuestro gobierno, mientras que reunidos los diputados de nuestras provincias dictan y sancionan *la forma que más convenga para nuestra felicidad social.* Serán pues respetadas vuestras propiedades, protegida vuestra seguridad individual, y gustareis en su lleno las dulzuras de la libertad civil.

"¡Americanos y europeos! A unos y otros se estienden estos beneficios, porque unos y otros pertenecemos con igual derecho á la gran familia mexicana. Estrechemos por tanto los vínculos de nuetra fraternidad, y no nos apartemos de los santos deberes que nos imponen el amor á la justicia, la sumision á las autoridades, y las voces con que la patria nos llama imperiosamente á su servicio.

"Cuernavaca, 23 de Julio de 1821.—*Agustin de Iturbide.*"

De D. Agustin de Iturbide.

"*Mexicanos:*

"Ya estais en el caso de saludar á la patria independiente como os anuncié en Iguala: ya recorrí el inmenso espacio que hay desde la esclavitud á la libertad, y toqué los diversos resortes para que todo americano manifestase su opinion escondida, porque en unos se disipó el temor que los contenía, en otros se moderó la malicia de sus juicios, y en todos se consolidaron las ideas. Ya me veis en la capital del imperio más opulento sin dejar atrás ni arroyos de sangre, ni campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos que llenen de maldiciones al asesino de su padre; por el contrario, recorridas quedan las principales provincias de este reino, y todas unifor-

madas en la celebridad han dirigido al ejército trigarante vivas expresivos, y al cielo votos de gratitud. Estas demostraciones daban á mi alma un placer inefable, y compensaban con demasía los afanes, las privaciones y la desnudez de los soldados, siempre alegres, constantes y valientes. *Ya sabeis el modo de ser libres: á vosotros toca señalar el de ser felices.* Se instalará la Junta; se reunirán las Cortes; se sancionará la ley que debe hacernos ventuorosos, y yo os exhorto á que olvideis las palabras alarmantes y de exterminio, y sólo pronuncieis *union y amistad íntima.* Contribuid con vuestras luces y ofreced materiales para el magnífico código, pero sin la sátira mordaz, ni el sarcasmo mal intencionado: dóciles á la potestad del que manda, completad con el soberano Congreso la grande obra que empecé, y dejadme á mí que, dando un paso atrás, observe atento el cuadro que trazó la Providencia y que debe retocar la sabiduría americana; y si mis trabajos, tan debidos á la patria, los suponeis dignos de recompensa, concededme solo vuestra sumisión á las leyes, dejad que vuelva al seno de mi amada femilia, y de tiempo en tiempo haced una memoria de vuestro amigo.—*Iturbide.—México, Septiembre 27 de 1821.*

SEGUNDA.

En la Nota *Número 108* del *Tomo I* se insertaron discursos de Comonfort (después del golpe de Estado), Yáñez, Zuloaga, Miramón y Pavón, en el período de tiempo que duraron los llamados gobiernos instituídos conforme al plan de Tacubaya. En esta *Advertencia* se publicarán los manifiestos y las proclamas de la misma procedencia.

Zuloaga, titulándose *General en jefe del Ejército Restaurador*, y terminada la lucha habida en la Capital, entre las fuerzas que sostuvieron el plan de D. José de la Parra, reformando el de Tacubaya, y las de Comonfort, expidió la siguiente proclama:

"*Mexicanos:*

"El triunfo de las armas que acaba de obtenerse en esta capital, no será un suceso estéril, ni de vanas consecuencias. Justicia y órden, libertad bien entendida, plan de Tacubaya con la reforma que tuvo lugar el dia 11 de este mes, son la divisa en el cambio político que se está verificando.

"El comercio, los propietarios de todas clases, los vecinos, en fin, de la ciudad de México, pueden descansar en que la tranquilidad se conservará por esas mismas armas que acaban de lanzar de la escena á los enemigos de la prosperidad nacional; y en seguridad de esta promesa que solemnemente hago por mí y por mis dignos compañeros de armas, en ratificacion de las que se han ofrecido en proclamas anteriores, estaré en continua vigilancia, para que la tranquilidad y el órden se conserven, sin que nuevas escenas de sangre y esterminio vuelvan á perturbar el sosiego público.

"Esta capital y la nacion toda verán dentro de pocos momentos cumplidos los preceptos que me propuse al decidirme por el plan de Tacubaya y sus reformas.

"Palacio Nacional de México, Enero 21 de 1858.—*Félix Zuloaga.*

Electo *Presidente Interino* el mismo individuo, por una Junta de Representantes, en 22, el 23 juró, y el 28 apareció un manifiesto así redactado:

El Gobierno Supremo de la República, á los mexicanos:

"Una de esas crisis terribles que Dios permite, sin duda, para instruccion de los pueblos y de los gobiernos, amenaza á un tiempo la unidad y la vida de la República y los principios de su civilizacion. Un movimiento de perturbación y violencia, deja una huella de esterminio y de sangre por todas partes, y la sociedad conmovida profundamente y sin poder organizar todavía una resistencia que pueda salvarla, nos habla á todos en medio de este desórden y trastorno general.

En circunstancias tan dolorosas, obtenido un triunfo que se ha consagrado á la causa gloriosa de 1821, y que no se ha manchado con ningún esceso ni con ningún ódio, el gobierno que acaba de establecerse no debe buscar otro apoyo, ni proclamar otros nombres, que la Religión, la Union y la Independencia.

"Pocos también se han presenciado, y no ofrece ciertamente ninguno nuestra guerra civil en que sea mas legítimo el derecho de pedir un nuevo órden de cosas, ni mas uniformes el voto y la voluntad de los pueblos. Atacada la Iglesia, desconocidas nuestras costumbres, sancionadas las mácsimas más disolventes, y en peligro la propiedad, la familia y todos los lazos sociales, la constitucion de 1857 ha desaparecido: sin embargo, no por los enemigos que había suscitado, ni por los poderosos elementos reunidos contra ella, sino por la misma discordia entre las autoridades establecidas. Convenía á las miras de la Providencia esta vez, que el edificio que se había levantado sobre cimientos tan deleznables, solo cayese por su propia instabilidad.

"Disuelto el congreso, empeñado el que ejercia el poder ejecutivo en no adoptar ningún plan de salvacion común, y en escitar contra sí mismo al partido que lo habia elevado, y á la sociedad que lo conjuraba á que abrazase los buenos principios, no podia haber, ni otro centro de unidad, ni otra esperanza de orden y garantías, que la fuerza armada, y el plan á que habia apelado en 17 de Diciembre del año anterior para preparar un cambio saludable, y librar al país y á esta capital de una horrorosa catástrofe. No hay necesidad de referir, porque lo saben todos, cómo se fueron complicando los acontecimientos, y cuál fué la necesidad de empeñar una lucha que pudo prolongarse por muchos dias, y que se terminó en muy pocos, sin mas desgracias que las que son inevitables. Cuando se habla de guerra entre hermanos, debe economizarse todo elogio á la disciplina y al valor personal; pero no sería permitido nunca callar la decision del ejército y la moderacion con que se ha conducido, inspirando la confianza y venciendo cuantas dificultades pudieron oponérsele para no dar al triunfo que había alcanzado otro carácter del que le convenia: paz y concordia. ¡Digna imitacion de los soldados de 1821! Sobre estas bases se ha establecido el gobierno que dirige la palabra á la nacion. Estraño á todas las cuestiones de la política interior, y sin ningún género de responsabilidad por lo que deja atrás, se encuentra colocado en la situacion mas difícil y peligrosa, porque la sociedad casi está disuelta; pero con la mision mas noble para dirigir los negocios, y hacer posible siquiera un periodo de órden y de prosperidad.

"El partido de la constitucion que ha encendido todos los ódios y que favorece la dictadura mas ilimitada y la anarquía mas peligrosa, va á preguntar al gobierno, con qué derecho se ha establecido, cuál es su representacion legal. El gobierno, que no quiere presentarse ante la nacion sino bajo la forma sencilla del desinterés y de la verdad, responderá desde luego que su derecho es el de la propia conservacion, y su representación será la que la República, que tiene la obligacion de salvarse á sí misma, quiera darle. Podrá ser una administración nacional, ó solo el gobierno de algunos departamentos de la República. Pero mientras la República no pronuncie su fallo, mientras no se declare por alguna de las banderas que han levantado las facciones, que no son ciertamente órgano de su voluntad, el gobierno debe creer y proclamar tambien, que el programa de las garantías es el único que puede servir de cimiento á una sábia constitucion y á una acertada organización política. El gobierno opondrá á un plan que todo lo destruye otro que lo conserva todo, y preguntará á su vez, si lo que se llama progreso y reforma que ha empapado á nuestro suelo en sangre y en lágrimas, debe prevalecer sobre los sentimientos que ha manifestado siempre la nacion bajo ese estandarte de la independencia. Si los caudillos que se sacrificaron por ésta hubieran podido imaginar siquiera que se buscaría alguna vez la grandeza de México en la persecución á la Iglesia, y en la discordia erigida en sistema, ó habrian desistido de su noble propósito, ó habrian bajado al sepulcro llenos de amargura y de funestos presentimientos.

"Las leyes que expide el gobierno y que van á circularse con este manifiesto, esplican bien las necesidades que en lo pronto hay que satisfacer, y las medidas que deben adoptarse para tranquilizar la conciencia pública. y restablecer la armonia entre las potestades civil y eclesiástica. La Iglesia ha considerado sus bienes como un patrimonio legítimo y sagrado; pero no ha vacilado un

madas en la celebridad han dirigido al ejército trigarante vivas expresivos, y al cielo votos de gratitud. Estas demostraciones daban á mi alma un placer inefable, y compensaban con demasía los afanes, las privaciones y la desnudez de los soldados, siempre alegres, constantes y valientes. *Ya sabeis el modo de ser libres: á vosotros toca señalar el de ser felices.* Se instalará la Junta; se reunirán las Cortes; se sancionará la ley que debe hacernos ventuorosos, y yo os exhorto á que olvideis las palabras alarmantes y de exterminio, y sólo pronuncieis *union y amistad íntima.* Contribuid con vuestras luces y ofreced materiales para el magnífico código, pero sin la sátira mordaz, ni el sarcasmo mal intencionado: dóciles á la potestad del que manda, completad con el soberano Congreso la grande obra que empecé, y dejadme á mí que, dando un paso atrás, observe atento el cuadro que trazó la Providencia y que debe retocar la sabiduría americana; y si mis trabajos, tan debidos á la patria, los suponeis dignos de recompensa, concededme solo vuestra sumisión á las leyes, dejad que vuelva al seno de mi amada femilia, y de tiempo en tiempo haced una memoria de vuestro amigo.—*Iturbide.—México, Septiembre 27 de 1821.*

SEGUNDA.

En la Nota *Número 108* del *Tomo I* se insertaron discursos de Comonfort (después del golpe de Estado), Yáñez, Zuloaga, Miramón y Pavón, en el período de tiempo que duraron los llamados gobiernos instituídos conforme al plan de Tacubaya. En esta *Advertencia* se publicarán los manifiestos y las proclamas de la misma procedencia.

Zuloaga, titulándose *General en jefe del Ejército Restaurador*, y terminada la lucha habida en la Capital, entre las fuerzas que sostuvieron el plan de D. José de la Parra, reformando el de Tacubaya, y las de Comonfort, expidió la siguiente proclama:

"*Mexicanos:*

"El triunfo de las armas que acaba de obtenerse en esta capital, no será un suceso estéril, ni de vanas consecuencias. Justicia y órden, libertad bien entendida, plan de Tacubaya con la reforma que tuvo lugar el dia 11 de este mes, son la divisa en el cambio político que se está verificando.

"El comercio, los propietarios de todas clases, los vecinos, en fin, de la ciudad de México, pueden descansar en que la tranquilidad se conservará por esas mismas armas que acaban de lanzar de la escena á los enemigos de la prosperidad nacional; y en seguridad de esta promesa que solemnemente hago por mí y por mis dignos compañeros de armas, en ratificacion de las que se han ofrecido en proclamas anteriores, estaré en contínua vigilancia, para que la tranquilidad y el órden se conserven, sin que nuevas escenas de sangre y esterminio vuelvan á perturbar el sosiego público.

"Esta capital y la nacion toda verán dentro de pocos momentos cumplidos los preceptos que me propuse al decidirme por el plan de Tacubaya y sus reformas.

"Palacio Nacional de México, Enero 21 de 1858.—*Félix Zuloaga.*

Electo *Presidente Interino* el mismo individuo, por una Junta de Representantes, en 22, el 23 juró, y el 28 apareció un manifiesto así redactado:

El Gobierno Supremo de la República, á los mexicanos:

"Una de esas crisis terribles que Dios permite, sin duda, para instruccion de los pueblos y de los gobiernos, amenaza á un tiempo la unidad y la vida de la República y los principios de su civilizacion. Un movimiento de perturbación y violencia, deja una huella de esterminio y de sangre por todas partes, y la sociedad conmovida profundamente y sin poder organizar todavía una resistencia que pueda salvarla, nos habla á todos en medio de este desórden y trastorno general.

En circunstancias tan dolorosas, obtenido un triunfo que se ha consagrado á la causa gloriosa de 1821, y que no se ha manchado con ningún esceso ni con ningún ódio, el gobierno que acaba de establecerse no debe buscar otro apoyo, ni proclamar otros nombres, que la Religión, la Union y la Independencia.

"Pocos también se han presenciado, y no ofrece ciertamente ninguno nuestra guerra civil en que sea mas legítimo el derecho de pedir un nuevo órden de cosas, ni mas uniformes el voto y la voluntad de los pueblos. Atacada la Iglesia, desconocidas nuestras costumbres, sancionadas las mácsimas más disolventes, y en peligro la propiedad, la familia y todos los lazos sociales, la constitucion de 1857 ha desaparecido; sin embargo, no por los enemigos que había suscitado, ni por los poderosos elementos reunidos contra ella, sino por la misma discordia entre las autoridades establecidas. Convenía á las miras de la Providencia esta vez, que el edificio que se había levantado sobre cimientos tan deleznables, solo cayese por su propia instabilidad.

"Disuelto el congreso, empeñado el que ejercía el poder ejecutivo en no adoptar ningún plan de salvacion común, y en escitar contra sí mismo al partido que lo habia elevado, y á la sociedad que lo conjuraba á que abrazase los buenos principios, no podia haber, ni otro centro de unidad, ni otra esperanza de orden y garantías, que la fuerza armada, y el plan á que habia apelado en 17 de Diciembre del año anterior para preparar un cambio saludable, y librar al país y á esta capital de una horrorosa catástrofe. No hay necesidad de referir, porque lo saben todos, cómo se fueron complicando los acontecimientos, y cuál fué la necesidad de empeñar una lucha que pudo prolongarse por muchos dias, y que se terminó en muy pocos, sin mas desgracias que las que son inevitables. Cuando se habla de guerra entre hermanos, debe economizarse todo elogio á la disciplina y al valor personal; pero no sería permitido nunca callar la decision del ejército y la moderacion con que se ha conducido, inspirando la confianza y venciendo cuantas dificultades pudieron oponérsele para no dar al triunfo que había alcanzado otro carácter del que le convenia: paz y concordia. ¡Digna imitacion de los soldados de 1821! Sobre estas bases se ha establecido el gobierno que dirige la palabra á la nacion. Estraño á todas las cuestiones de la política interior, y sin ningún género de responsabilidad por lo que deja atrás, se encuentra colocado en la situacion mas difícil y peligrosa, porque la sociedad casi está disuelta; pero con la mision mas noble para dirigir los negocios, y hacer posible siquiera un periodo de órden y de prosperidad.

"El partido de la constitucion que ha encendido todos los ódios y que favorece la dictadura mas ilimitada y la anarquía mas peligrosa, va á preguntar al gobierno, con qué derecho se ha establecido, cuál es su representacion legal. El gobierno, que no quiere presentarse ante la nacion sino bajo la forma sencilla del desinterés y de la verdad, responderá desde luego que su derecho es el de la propia conservacion, y su representación será la que la República, que tiene la obligacion de salvarse á sí misma, quiera darle. Podrá ser una administración nacional, ó solo el gobierno de algunos departamentos de la República. Pero mientras la República no pronuncie su fallo, mientras no se declare por alguna de las banderas que han levantado las facciones, que no son ciertamente órgano de su voluntad, el gobierno debe creer y proclamar tambien, que el programa de las garantías es el único que puede servir de cimiento á una sábia constitucion y á una acertada organización política. El gobierno opondrá á un plan que todo lo destruye otro que lo conserva todo, y preguntará á su vez, si lo que se llama progreso y reforma que ha empapado á nuestro suelo en sangre y en lágrimas, debe prevalecer sobre los sentimientos que ha manifestado siempre la nacion bajo ese estandarte de la independencia. Si los caudillos que se sacrificaron por ésta hubieran podido imaginar siquiera que se buscaría alguna vez la grandeza de México en la persecución á la Iglesia, y en la discordia erigida en sistema, ó habrian desistido de su noble propósito, ó habrian bajado al sepulcro llenos de amargura y de funestos presentimientos.

"Las leyes que expide el gobierno y que van á circularse con este manifiesto, esplican bien las necesidades que en lo pronto hay que satisfacer, y las medidas que deben adoptarse para tranquilizar la conciencia pública. y restablecer la armonia entre las potestades civil y eclesiástica. La Iglesia ha considerado sus bienes como un patrimonio legítimo y sagrado; pero no ha vacilado un

momento en perderlos todos por conservar su doctrina y la obediencia que debe al gefe supremo de la religion. Ha visto atacado el fuero eclesiástico y privados sus ministros de los medios necesarios de subsistencia. Ha sufrido una persecucion que apenas parece creible en México, y nadie puede disculparla si apela al testimonio imparcial de su conciencia y á los sentimientos puros de su corazon. ¿Qué inteligencia ilustrada, qué alma generosa, qué justicia, pueden aprobar las leyes que se han sancionado? Reparar estos males, calmar los ánimos y presentarse el gobierno como una administracion compuesta de hijos fieles de la Iglesia católica, y deseosos de dejar á su patria y á su posteridad ejemplos dignos de sus mayores, es el deber mas imperioso y el que menos puede contrariarse ni aun por los hombres que no profesan estos principios. En este naufragio en que todo se pierde, y que no debemos contemplar sino como un castigo del cielo, ¿por qué no hemos de invocar su proteccion reparando las injusticias que se han cometido? Y si el respeto al culto de nuestros padres, si devolver á la Iglesia lo que le pertenece, si precaver nuevos conflictos entre las dos potestades, si restablecer la administracion de justicia y organizar los ramos de gobierno, es observar una conducta de partido, lo dirá en breve tiempo la República y las naciones que nos observan. Vendrá el desengaño, y no podrán ya confundirse los sentimientos que inspira la religion, con los intereses de un bando político.

"Nadie puede dudar que las personas de que se compone el gobierno están bien penetradas de la inmensa dificultad de restablecer la paz, de la responsabilidad que desde hoy pesa sobre ellas, y de la resistencia que van á encontrar en los Departamentos cuyas autoridades no quieren adherirse al cambio que se ha efectuado en la capital. ¿Quién podria creerse capaz de construir una obra sólida con las ruinas que se ven sembradas por todas partes, con el estravio de las ideas, y con los odios y enemistades encendidos en todos los corazones? ¿Pero será permitido á un mexicano, cuando la nacion está próxima á disolverse y cuando raya una luz de esperanza, dejar de prestar su cooperacion en los momentos más angustiados para la patria? ¿Ha de quedar ésta entregada á un destino ciego y á una ruina inevitable? ¿No ha de revivir en todos sus hijos el fuego que encendió su libertador, cuando proclamó que el primer bien de México era la religion, que con ella viviríamos unidos, y que esta concordia seria el cimiento indestructible de la independencia? ¿Habrá hombre tan parcial ó tan preocupado que cuando se le muestre la enseña gloriosa en que están escritos los títulos de la soberanía nacional y del respeto que supo inspirar en dias mas felices, quiera oponerle otra que no nos anuncia sino desgracias, una division perpetua y un término horroroso? Cuando se hace callar la razon, los hechos hablan; y cuando se destruyen todos los intereses y se conculcan todos los sistemas y todos los principios, hay dos cosas que permanecen en pié y que nos juzgan á todos: la verdad y la justicia.

"A ellas apela el nuevo gobierno, y por ellas quiere que sean calificados todos sus actos. El dia que engañe ó atropelle las leyes de la moral pública; el dia que puedan decir los ciudadanos, esta administracion oprime, es inicua, arbitraria y no se dirige sino por las pasiones malignas, y por el espíritu de partido, recaiga sobre el gobierno el anatema nacional, y que tenga la suerte del último que le ha precedido. Pero si cumple bien el juramento que acaba de hacer de promover eficazmente la union entre todos los mexicanos, y si en medio de los conflictos ó desgracias que puedan sobrevenirle, puede decir á la faz de la nacion, que ha hecho cuanto ha dependido de él para salvarla, y que si no ha sido feliz, sí ha tenido una intencion pura y un patriotismo noble, entonces es seguro que no será perdido ese ejemplo, y habrá merecido bien de la patria, que tarde ó temprano ha de hacer justicia á sus hombres públicos. Proscritos unos, desgraciados otros, prófugos los que ejercen la autoridad suprema, levantados nuevos poderes sobre los restos de otros destruidos, esta accion y reaccion ofrece mil reflexiones al observador imparcial, que nada encuentra de sólido ni en las constituciones, ni en los estados, cuando entregamos á las pasiones el gobierno de nosotros mismos.

"No hay inconveniente ninguno, y por el contrario, es una obligacion sagrada inculcar, que solo el sentimiento religioso puede librar á este desgraciado país, de todos los horrores de la barbarie. Se ha querido abatir la influencia moral y benéfica de la Iglesia, y se levanta una dictadura

de devastacion y de muerte por todas partes. En este punto, pues, será tan firme el gobierno, como son los principios que profesa, y el respeto que debe á la religion. Por fortuna esta se concilia con todas las formas políticas, con todo género de gobernantes y autoridades, con todas las concesiones que la prudencia ó las circunstancias exijan, para unir hermanos que se destrozan con encarnizamiento, y que contemplan con mayor interés y como de mas importancia cuestiones frívolas, que nuestros Estados fronterizos invadidos por los bárbaros, nuestros caminos públicos cubiertos de malhechores, nuestra hacienda aniquilada enteramente, y nuestra administracion reducida al simple cambio de personas, y combatida por hombres que buscan en ella los medios de hacer fortuna ó de propio engrandecimiento.

"El gobierno apurará cuantas medidas sean posibles para que cese el conflicto de las armas, y se asegure la unidad nacional por el patriotismo y el convencimiento. Embarazosa como es la situacion en que se encuentra, y no apelando las facciones sino á la violencia y á la fuerza, se empeñará en evitar nuevas desgracias, y declara desde ahora, para que lo sepa la nacion toda, que las que sobrevengan no han de ser de su responsabilidad. Así lo va á manifestar á todos los gefes y autoridades que lo reconozcan, abriendo una puerta muy ancha para que todos vuelvan la vista sobre la patria, y se conjure á tiempo la ruina de que está amenazada. Los actuales ministros protestan ante Dios y ante la nacion, que han hecho el sacrificio más costoso, al encargarse de las respectivas secretarías del despacho, y que la única recompensa á que aspiran es la union de todos, y volver á la vida privada. Y por lo que toca al general que ejerce el poder ejecutivo, debe declarar que propuso y convino con el que le precedió en el gobierno, y para precaver los desastres de la lucha empeñada dentro de la capital, que ambos se retirasen del mando de las fuerzas que cada uno tenia bajo sus órdenes, y que saliesen, si así lo exigia la salud pública, para un país estraño. El último presidente, y sus mismos comisionados pueden deponer de este hecho importantísimo. Si se ha encargado del gobierno en los momentos en que nadie puede echar sobre sus hombros tan enorme peso por su propia voluntad, solo ha sido porque las circunstancias no le permitieron resistirse á esta confianza.

"Instalado el consejo de representantes, y debiéndose expedir á la posible brevedad una ley orgánica, que haga posible algun orden legal, y prepare la reunion de un congreso para que constituya definitivamente el país, el gobierno procurará acreditar que desea ardientemente la union y la paz, el respeto á todas las personas y á todas las clases, y que el pueblo sencillo tan digno de mejor suerte, y que reprende á los partidos insensatos con su conducta y con su ejemplo, cuando se le quiere corromper y hacer cómplice de las desgracias públicas, es el objeto mas preferente de su solicitud. Acostumbrados ya á oir promesas que no se cumplen, á constituciones que no se observan, á nombres que significan lo contrario de lo que espresan, el gobierno quiere esta vez ser una honrosa escepcion de estos engaños y de estos escándalos, y para que se le tome la palabra, y se le juzgue por ella, manifiesta de la manera mas esplícita, que conservando los principios de que ha hablado anteriormente, no pondrá á ninguno de sus actos el sello de una pasion política, y que á los odios de la guerra civil, opondrá siempre los sentimientos que inspira la religion, sea vencedor ó vencido. Si el país se constituye por un congreso que lo represente legítimamente, podrá salvar su independencia, y si el partido ó partidos que combatan al gobierno triunfaren de él, y buscaren su salvacion, no en los recursos que puedan darle sus sentimientos y sus costumbres, sino en una nueva forma social, que haga olvidar lo que ha sido, la cuestion se terminará pronto, dejando de figurar entre los pueblos independientes.

"Mexicanos: ha sonado la hora que anunciaban las pasiones de la discordia interior; hora suprema en que nadie puede engañarse á sí mismo, ni desconocer tampoco cuáles son sus deberes para con la patria. O la constitucion de 1857, destrozada por ella misma, los poderes que creó disueltos, y un gobierno establecido en la ciudad de Guanajuato, que quiere que ese código prevalezca sobre la religion, sobre la union y sobre todos los principios é intereses que se han sublevado contra él, ó el gobierno que os dirige la palabra, creado á consecuencia del movimiento de esta capital favorecido ya por varios Departamentos, con las promesas que os hace y con el programa

político que os ha manifestado. Pesad en una balanza fiel lo que mas conviene al país: deponed toda prevencion contra las personas, y examinad seriamente si el progreso y la reforma, como se invocan hoy, deben triunfar de los sentimientos y de los principios que ha profesado y profesa la nacion toda: si los desastres de estos dos últimos años son preferibles á un nuevo periodo de legalidad y de concordia; y sobre todo, si es posible amar sinceramente y salvar á la patria, bajo un sistema de venganza y persecuciones. El gobierno se resigna desde ahora á la suerte que le depare la Providencia Divina, y espera en su proteccion bondadosa, que cuando desaparezca de la escena política, no llevarán consigo las personas que lo forman, ni verguenza ni remordimientos.

"Palacio nacional del gobierno de México, á 28 de Enero de 1858.—*Félix Zuloaga.*—*Luis Gonzaga Cuevas.*—*José Hilario Elguero.*—*Manuel Larraínzar.*—*Juan Hierro Maldonado.*—*José de la Parra.*"

No será inútil intercalar aquí la circular del Sr. Ocampo, Ministro de Juárez, que fué escrita en contestación al anterior manifiesto:

"Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Exmo. Sr.—Sin pretender el Exmo. Sr. Presidente entrar en polémica con los señores que en México han publicado un manifiesto con las fórmulas que remedan á las que usan los gobiernos, dispone que dirija yo á V. E. la manifestacion de las ideas que forman la parte principal del programa de su gobierno y las convicciones del mismo Sr. Presidente.

"El llamado gobierno de México, aparentando creer que la capital es la República, y que le basta haber estraviado la indignación que la conciencia pública manifestaba contra los errores del ex-presidente Comonfort, haciendo refluir tal indignacion contra las leyes fundamentales del país y los autores de éstas, procura persuadir que cuenta con el asentimiento de la nacion.

"Ni se atreve siquiera á presentarse con la fórmula del derecho divino ó del despotismo: *Solo yo sé, solo yo soy hombre de bien; de consiguiente debeis obedecerme*, porque ni siquiera se siente con la conciencia de sus convicciones. Turbada é insegura, mas bien que modesta, la faccion que ha tomado á su cargo dirigir al Distrito federal llamándolo *República mejicana*, dice que pone á esta á escoger entre una constitucion escrita y una arbitrariedad desconocida; entre la ley que una inmensa mayoría reconoce como la expresion de su voluntad, y la resurreccion que se pretende de todos los abusos que se encubrian bajo el nombre de fueros.

"Los que creemos que todos los hombres sabemos algo, que todos tenemos un guia oculto, pero seguro, dado por Dios mismo y que se llama conciencia, buscamos, si no la infalibilidad, á lo menos las mayores probabilidades de acierto, siguiendo el ejemplo de la Iglesia, que al fundar ó depurar sus mas importantes decisiones, no tenía otra regla de sano criterio que la voluntad uniforme de la mayoría.

"No comprende éste gobierno cómo los señores que en la capital han hecho el costoso sacrificio de declararse por sí y ante sí gobierno, quieren que las nuevas desgracias que preven y que pretextan querer evitar, no hayan de ser de su responsabilidad. Ni basta para eludirla declamar contra los ataques que se califican de contra la Iglesia, cuando no son sino contra los abusos que se cometen á su sombra. La Iglesia, dicen, ha sufrido una persecucion que apenas parece creible en México; pero si la Iglesia es la reunion de los fieles, tal proposicion carece enteramente de verdad, porque nadie ha perseguido á los fieles, ni á los dogmas, ni á las creencias. Y si por la Iglesia se quiere entender el clero, tampoco es cierto que éste haya sido perseguido, ni que se haya perdido de repente la razon y la conciencia de los muchos que se han dolido de sus abusos y procurado ponerles término. Si ahora se quisiera decir que el clero ha sido el ministerio de paz y caridad que debiera por sus obligaciones evangélicas, y que no ha mal empleado sus bienes, es procurar nuestra mutua destruccion, se llevaria demasiado lejos el deseo de desfigurar hechos que por desgracia á todos constan. Tampoco puede aludirse por hablar de la sancion que se dice haberse hecho de las máximas mas disolventes, sin especificar cuáles sean de las sancionadas las que tengan tal carácter.

"Comprende, sí, este gobierno la verdad y la sencillez (bien pudiera tener otro nombre) con que tales señores reconocen y confiesan que su derecho es el de su propia conservacion; es decir, el de los fueros y privilegios, cuyos devotos y esplotadores son. Pero lo mismo que ellos, espera que la mayoría elija entre la prosecucion del régimen legal y de la reforma y progreso, ó la retrogradacion al evocado año de 1821, con un ejército y un clero dueños absolutos del país. Creen, sin duda, aquellos señores que la Providencia no ha permitido el crecimiento y desarrollo de aquel pupilo que se llamó Nueva-España, sino para que vuelva al estado de gérmen bajo la paternal proteccion del vireinato. Quién se engañe ó quién se alucine, la nacion lo decidirá.

"Puede ella ver de un lado el complemento de todas las aspiraciones que ha tenido durante tres años en la adopcion de una constitucion que acabe de una vez con la arbitrariedad, y que cuerda y previsora, lleva entre sus preceptos el de no encadenar al pueblo, dejándole libertad de reformarla, y por el otro la promesa de una ley orgánica, y lo que es peor, la de la reunion de un congreso ofrecido por el mismo que acaba de atacar al congreso existente y que ha impedido sus comenzados trabajos.

"Es ciertamente notable cómo la conciencia remuerde al partido político que aliándose primero, traicionando despues, é intrigando siempre, aparenta bajar de las nubes, ser estraño á cuanto ha pasado en el país, y llama sistema de venganzas y persecuciones al tan justamente censurado por su estúpida clemencia. ¿Quiere así acaso lavarse de antemano de la mancha de sanguinario con que la historia y la conciencia pública lo tienen indeleblemente marcado, y que con un candor inesplicable aplica como reproche al mismo á cuya necia benignidad debe su conservacion y creces?

"Muy en buena hora; decida la nacion. Sin invocar hipócritamente su benevolencia, ella lo hará como árbitra y señora que es de sí misma. Decida por una parte entre el deber que al presidente interino imponen la ley fundamental del país, y el unánime concierto de los Estados todos federales, y por otra el antojo del soldado perjuro que sojuzgando aun á hombres de algun valor social, los hace representar papeles en que todos se proponen engañarse unos á otros y servirse de mutuos maniquies.

"El Exmo. Sr. Presidente no quiere, pues, imponer lo que debe creer su derecho: acepta con gusto la apelacion que se hace al buen sentido de la nacion, y espera con calma y dignidad que la Providencia manifieste su voluntad por su órgano legal, la soberanía del pueblo de la República Mexicana. Creyéndose representante de la verdad y la justicia, del derecho y de la conveniencia pública, antes de combatir por la soberanía nacional ultrajada, llama á todos los hombres de corazon en su auxilio, para que le ayuden á afirmar el reinado de la ley, de la justicia y de la paz. No castigará sino á los obcecados que, haciendo profesion de fomentar las revueltas públicas, agotan los recursos y la sangre de la República en motines perpetuos. La gran necesidad de México es levantarse de su inmoralidad y de su bancarrota. El gobierno del Exmo. Sr. Presidente interino dirigirá todos sus esfuerzos á obtener este doble resultado. Contando con el patriotismo y sano juicio de V. E., espero que será uno de los que mas contribuyan á estos objetos.

"Acepte V. E. las seguridades de mi adhesion y aprecio.

"Dios y libertad. Guanajuato, Febrero 2 de 1858.—*Ocampo.*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de......"

En la misma fecha de 2 de Febrero, Comonfort, en Jalapa, publicó un manifiesto que decía:

El Ciudadano Ignacio Comonfort á la Nacion:

"El desenlace de los últimos sucesos ocurridos en la capital ha puesto fin al período de mi vida pública, en que me tocó figurar como primer magistrado de la nacion. Quizá debiera guar-

dar silencio y abstenerme de toda manifestacion, hasta que calmadas las pasiones y tranquilizados los espíritus pudieran estimarse los hechos con la debida imparcialidad; pero identificado mi nombre, hace algun tiempo, con el de la República, y no queriendo que mi conducta se juzgue sino tal cual haya sido, buena ó mala, aprovecho los últimos momentos de residencia en mi patria, para hacer á mis conciudadanos una relacion fiel, aunque breve, de los acontecimientos que han motivado mi separacion de ella.

"Trabajaba con la mas sana intencion en las reformas que mi gobierno debia iniciar al congreso nacional para hacer practicable la Constitucion, cuando vino el golpe de Estado que la brigada Zuloaga inició en Tacubaya el 17 de Diciembre de 1857.

"Todo era terminado, y mi resistencia no habria servido mas que para enseñorear á la reaccion, de todos los elementos de guerra y de poder que encerraba la capital de la República. Esta consideracion, las dificultades que se presentaban para la observancia del régimen constitucional, el deseo de apagar la guerra civil y las escitaciones que se me habian hecho antes, así por personas respetables de la capital como de los Estados, para cambiar ó modificar la Constitucion, me decidieron á adoptar el nuevo movimiento político, buscando siempre la felicidad de la patria, que creia alcanzar, una vez llevado á tal situcion, con el establecimiento del justo medio y la fusion de los partidos. Estos fueron los principios proclamados en mi manifiesto de 19 de Diciembre; estos los que seguí en la eleccion de las personas que formaron el consejo; y estos los que me guiaron en todos mis actos; pero siempre atento á la voluntad de la nacion, que es para mi la suprema ley.

"El plan fué secundado por los Estados de Veracruz, México, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y algunas poblaciones, como Tampico y otras, acaso por consideraciones análogas á las que yo tuve, ó por la confianza que les inspiraba mi nombre.

"Amigo sincero de la libertad de mi país, con la mas noble franqueza manifesté á los Sres. Zuloaga, Castro y Parra, cuando me invitaron á seguir aquel movimiento, cuáles eran mis ideas acerca de la política del nuevo gobierno, y mi decision por la reforma sabia y prudente; no debiendo olvidar mi espíritu conciliador, observado durante el tiempo de mi administracion provisional.

"Recogí de estos generales la solemne protesta, que en junta ratificaron despues todos los generales y jefes de los cuerpos, de que en el caso de una guerra extranjera, se acudiria á la defensa de la integridad del territorio y de la independencia nacional, antes que todo, de que el plan de Tacubaya no se inclinaria á la reaccion, y que esta seria combatida por todos los medios posibles; de que el ejército que se habia puesto á mis órdenes, no seria nunca el instrumento de faccion alguna, y de que los hombres de inteligencia y probidad de todos los partidos formarian el personal de mi administraccion. Se me facultó, en fin, para modificar el plan de Tacubaya, y buscar por este medio una solucion justa á las dificultades pendientes con los Estados.

"Descansaba tranquilo en la palabra sagrada que acababan de empeñar, y con la seguridad de que no se desviarian del programa aprobado por ellos mismos, solo debia esperar sinceridad y buena fé de personas por quienes me habia sacrificado, y en las cuales deposité mi confianza, llenándolas á la vez de honores y de consideraciones. Con esta confianza dictaba las providencias necesarias para la organizacion de dos brigadas con que debia salir al interior para buscar personalmente un arreglo pacífico. ¡Cuál seria mi sorpresa al ver los hechos que tuvieron lugar en seguida! Dejo á la historia la penosa tarea de calificar el escándalo del dia 11 de Enero; y yo consagro un homenaje de justicia á los soldados que formaron la noble y firme resolucion de sacrificarlo todo al cumplimiento de su deber.

"En el acto habria dejado un puesto siempre lleno para mí de dificultades y sinsabores; pero la reaccion con todas sus formas se presentó en Santo Domingo, San Agustin y la Ciudadela, y yo, que acababa de ofrecer solemnemente á la nacion no ponerla en las manos de un solo partido, tenia el deber de combatirla.

"Hice, sin embargo, cuanto de mí dependió para ahorrar el derramamiento de sangre entre hermanos; acordé un armisticio de dos dias; se nombraron comisionados por ambas partes, y se abrieron conferencias para buscar un arreglo decoroso.

"La mayoría de la nacion habia espresado su voluntad en favor del orden constitucional rechazando el plan de Tacubaya, y aun los Estados de Veracruz, Tlaxcala y México, que lo secundaron, mas previsores tal vez que yo, de la marcha de los acontecimientos, habian vuelto sobre sus pasos. Respetando la voluntad general, mis comisionados propusieron en primer lugar, el restablecimiento del orden constitucional protestando que resignaria el mando supremo en la persona á quien correspondia por el ministerio de la ley, para que ni por pretesto se tomase mi nombre como un obstáculo para el restablecimiento de la paz en la República; así tambien se llenaban los vehementes deseos manifestados por el general Zuloaga de que ambos dejásemos el mando de las fuerzas retirándonos al extranjero, si era necesario.

"Rechazadas estas y otras propuestas, hice todavía un supremo esfuerzo para libertar á la capital de los horrores de la guerra, proponiendo que la evacuasen ambas fuerzas beligerantes; pero los que hacian consistir su principal elemento en la seduccion de las fuerzas que me habian quedado fieles, rehusaron abiertamente cuanto se propuso, y aun el declarar neutrales los hospitales, los panteones y edificios que guardaban á los criminales. Se propusieron ademas el nombramiento de un nuevo general en gefe, para entrambas fuerzas, y otras medidas de conciliacion y de salud pública.

"Todo fué inútil, y la suspension de hostilidades no dió otro resultado que la violacion de un pacto solemne por parte del enemigo, que en la noche levantó parapetos en las calles de la Aduana, Arco de San Agustin, la Encarnacion y otras, en que se hallaban sus tropas completamente enfiladas por la artillería del gobierno. Todavía subió de punto el escándalo en este particular. Reconvenido por el general Portilla el gefe de Santo Domingo por las horadaciones que durante el armisticio se hacian en las calles de Medinas y la Encarnacion, contestó el coronel D. Pedro Valdés que "el ruido lo causaba el trabajo emprendido para taparlas y no para abrirlas." Así se revelaba el conflicto en que iba á verse otra vez la ciudad; así el verdadero objeto del armisticio.

"El estruendo del cañon á las seis de la mañana del dia 19, anunció á los habitantes de México que el combate se abria de nuevo. Fuegos mas ó menos nutridos de una y otra parte ocuparon ese dia y su noche. La mañana del siguiente se hizo notar por el silencio que reinó en casi todos los puntos hasta las once de ella; hora en que recibí un parte de la Acordada, avisándome que dos columnas iban á batir ese punto: contesté que se sostuviera el ataque, y que si habia necesidad de refuerzo, se pidiera oportunamente. Oyóse á poco por aquel lugar un fuego activo de artilleria y fusileria, que anunciaba un reñido combate. A las doce del dia, dos ayudantes de la Acordada me anunciaron que el enemigo se metia bajo sus fuegos, y que se necesitaba de pronto auxilio. Al momento se dirigió á aquel lugar el denodado general Rangel, con una columna de cuatrocientos infantes y una pieza de artillería; pero cuando llegó á la Alameda, el Hospicio y la Acordada habian caido en poder del enemigo, y las alturas estaban coronadas de sus soldados. La columna sufrió por algun tiempo el vivísimo fuego de un doble numero de combatiente, y el de las piezas que acababan de apoderarse; y al fin fué rechazada, retirándose á San Francisco en los momentos mismos en que el cuidado del combate me habia llevado allí.

"En union del general Rangel reorganicé la columna, reanimé el espíritu de los defensores de San Francisco, y ordené la pronta formacion de parapetos en la boca-calle del Puente, para volver á cerrar nuestra línea de defensa. En estos momentos me manifestó el Sr. general Garcia Conde, que era indispensable mi presencia en la plaza para contener la desmoralizacion que comenzaba á notarse en nuestras tropas, á consecuencia de la pérdida del Hospicio, Acordada, San Juan de Dios y la Santa Veracruz. Llamé entonces al general Trías, gefe de la línea de San Francisco, y á su segundo, coronel Revilla, para prevenirlos de mi regreso á la plaza y preguntarles por el número de los soldados que les quedaban para la defensa de aquellos puntos. El coronel Revilla me contestó que no contaba con soldado alguno de su batallon, porque una parte habia caido prisionera en la Acordada, San Juan de Dios y la Santa Veracruz, y la otra estaba ocupando diversos puestos.

"Reducido, pues, el número de los defensores de San Francisco á ciento treinta infantes

que yo habia llevado del Activo ligero y de Tehuantepec, conocí que con esta fuerza no podian sostenerse las tres piezas de artillería que estaban en los parapetos de Santa Isabel y los Rebeldes y la fortificacion que acababa de mandar levantar en la boca-calle del Puente. Dispuse entonces que se suspendiese esta obra y que se retirasen dos piezas á la Plaza, dejando una sola, que debia colocarse en la puerta principal de San Francisco cubierta con una barricada; y previne al general Trías que concentrando al convento la tropa que le quedaba, hiciera su defensa mientras le mandaba un nuevo auxilio, replegándose á la Plaza en caso de que el enemigo le atacase con fuerzas superiores; antes que pudiera llegar el refuerzo ofrecido.

"Al volverme con los restos de la columna, encontré al Sr. general Rangel, que siempre se hallaba en los puntos donde habia peligro, y convinimos en que se estrechase la línea de defensa, levantando parapetos en las calles del Coliseo viejo, la Profesa y Santa Clara, para que, aun cuando se perdiera San Francisco, nuestra línea quedase nuevamente cerrada.

"El general Rangel se ocupó inmediatamente de la direccion de estas obras, y yo seguí visitando los demás puntos para restablecer la moral de sus defensores. Llegué al Palacio despues de las ocho de la noche, y mi primer cuidado fué mandar al general Trías un refuerzo de ciento veinte infantes. A la media hora volvió el ayudante de campo que los conducía, instruyéndome de que el punto de San Francisco estaba enteramente abandonado, no encontrándose allí mas que armas y municiones regadas por todas partes.

"Mi sorpresa fué estrema al escuchar esto, porque no se habia vuelto á oir tiroteo alguno en aquella línea, ni menos podía persuadirme que la hubiera desamparado el general Trías, que con tanto valor se habia batido á mi presencia en la tarde de ese dia.

"Queriendo asegurarme de la realidad de tan inesperado acontecimiento, yo mismo pasé á San Francisco y encontré que todo era cierto. Mandé entonces que se recogieran y concentraran á la plaza los carros de parque que habian quedado abandonados en el atrio del convento, que se depositara en las cuadras el armamento, y que el nuevo gefe del punto lo defendiera, cuidando de darme parte luego que fuese atacado.

"En seguida visité los parapetos de Santa Isabel y los Rebeldes, y encontré en ellos todavía setenta infantes de que no se acordaron sin duda los que abandonaron el punto principal. Con este fatal precedente volví al Palacio para informarme de la suerte de los Sres. Trías y Revilla, donde hallé al segundo, jóven pundonoroso, que cumpliendo con las órdenes del primero, se habia replegado al centro, asociado de los gefes de batallon, algunos oficiales y un pequeñísimo número de soldados.

"Pocos instantes despues tuve noticia de que el general Trías habia esparcido la voz en los puntos de la Santísima, la Merced y otros, de que todo estaba perdido, tomando en compañía de varios gefes y oficiales el camino de San Lázaro.

"Este grito de alarma contaminó de tal modo á los defensores de nuestra línea, que desde ese momento hasta las tres de la mañana recibí continuos partes del completo abandono de todos los puntos. Solo, absolutamente solo, y con la mas profunda pena salí á recorrerlos. Hallé una triste realidad. En la línea que cubria el general Díaz habian quedado algunos soldados, pero tan desanimados, que fué preciso mandarlos retirar.

"En la esquina de San Pedro y San Pablo encontré al señor diputado D. Miguel Blanco, que con los valientes rifleros de Lampazos y las demas fuerzas de su mando, permanecía tranquilo en espectativa de los acontecimientos. Lo hice concentrar á la plaza.

"Regresé al Palacio con estos horribles desengaños, y mandé llamar al general Rangel, que con una constancia admirable, y no obstante las penosas fatigas que habia tenido el dia anterior, se ocupaba con los denodados y laboriosos ingenieros de construir los nuevos parapetos de que hablé poco antes, y que habian sido ya cubiertos por el bizarro batallon de la Libertad. Cuando supo el general Rangel los sucesos que ocurrian, fué grande su sorpresa, y me contestó: "Nadie podia estar preparado para semejante desenlace. Ordene vd., señor general, lo que le parezca conveniente."

"Dispuse entonces que las pocas fuerzas que habian quedado se concentraran en Palacio, resuelto á defender este punto á todo trance. Reunidas las tropas cuando la luz del dia iba á patentizar al enemigo nuestra situacion, y cuando por la hora avanzada no habia sido posible colocar un solo saquillo en el edificio, mandé, sin embargo, que los soldados ocupasen los balcones y azoteas.

"Entonces los generales Rangel y Pardo me hicieron ver la esterilidad de toda defensa, no obstante que entrambos estaban dispuestos, en cumplimiento de su deber, á sacrificarse conmigo. Me instaron, ademas, á que me retirase de un lugar en que toda resistencia era inútil.

"El respeto que debia á estos leales amigos, la falta de respuesta á una comunicacion que se habia dirigido al general Zuloaga, y la consideracion de no aumentar el número de las víctimas, me hicieron ceder á sus instancias; pero protestando solemnemente que no lo verificaría, sino con conocimiento del gefe enemigo que estuviera mas inmediato, porque no queria que mi salida tuviese el carácter de una fuga.

"Pasó el general Rangel á hablar con el general Parra, que era el gefe del punto mas avanzado de la línea enemiga, y salí á situarme á veinticinco pasos de la puerta principal de Palacio acompañado de mis ayudantes, en donde permanecí esperando el resultado de la conferencia y los sucesos que pudieran sobrevenir durante ella.

"Entre las siete y siete y media de la mañana apareció por la esquina de Flamencos una columna que marchaba hácia el Palacio: hice abocar dos piezas en direccion de aquella, y mandé al coronel Zamora que advirtiera á su gefe de que la plaza estaba en conferencias, y que debia aguardar el resultado de ellas.

"La columna se detuvo, pero no los paisanos que avanzaron gritando vivas y mueras. Ya en mi presencia el pueblo guardó un profundo silencio, en cuya respetuosa actitud permaneció hasta las ocho de la mañana, hora en que volvió el general Rangel, manifestándome que podía tomar la escolta que quisiese y retirarme al punto que mejor me pareciera.

"Dije mi último adios á este bizarro gefe, al leal general Pardo y al pundonoroso coronel Zamora, y salí del Palacio acompañado de los generales García Conde, Alcérreca, Chavero, Díaz, el teniente coronel de Defensores de la paz y el órden y los leales soldados de ese cuerpo que han venido á esta ciudad; de algunos amigos particulares, nobles compañeros mios en los momentos del peligro, mis ayudantes de campo y varios oficiales subalternos.

"En la Santísima encontré al teniente coronel Velazquez con cien carabineros de Toluca, y en la garita de San Lázaro al honrado general Portilla, que de antemano cubria este punto con los restos del 5 de Caballería, Lanceros de Oajaca y Querétaro y el 4 de Caballería, todos los que se pusieron á mis órdenes para escoltarme hasta el lugar que les designase.

"Emprendimos luego la marcha; mas poco á poco se adelantó el coronel Valero, y al grito de "viva la religion," se volvió para la capital á escape con el 5 y lanceros de Oajaca. Seguí tranquilo mi camino con el resto de las fuerzas que no quisieron tomar parte en la última defeccion que debia presenciar aún.

"En Ayotla hallé reunidos quinientos hombres de todas armas, dos piezas de artillería y un carro de municiones. Sus gefes se pusieron inmediatamente á mis órdenes, y yo comprendí, desde luego, el deber que tenía de salvar este puñado de soldados fieles, que no contaban con recurso alguno de subsistencia. Los tomé bajo mi cuidado, y con la mayor lentitud, haciendo jornadas que no escedieron nunca de ocho leguas, los he conducido hasta Perote, donde espontáneamente reconocieron el órden constitucional, suplicándome que los pusiera á disposicion de las autoridades superiores del Estado de Veracruz.

"Sin mas recursos pecuniarios que los precisos para mis gastos personales, he tenido algunas dificultades para cubrir los haberes de esas fuerzas; mas las vencí librando siempre á cargo de varios amigos mios de Puebla, Veracruz y México las cantidades necesarias. Nadie podrá decir con justicia que se le haya tomado por la fuerza un solo maravedí, ni menos presentar dato alguno de ello. Tampoco de que ninguno de los soldados que me han acompañado, hayan dejado de pagar religiosamente sus gastos.

"Tal es la relacion de los hechos. Destruidos los elementos que había reunido para combatir la reaccion y reconocido el presidente de la suprema corte de justicia, como centro de union por los Estados, me he resuelto á expatriarme considerando este medio como mas conveniente en las circunstancias actuales. No desconozco por esto mis deberes como mexicano, ni la gratitud con que debo corresponder á la confianza de mis conciudadanos. Ellos me encontrarán siempre dispuesto á sacrificarme en favor de la libertad, del órden y de la independencia de la nacion.

"Veo con profundo pesar los estragos de la guerra civil, porque debilitada la República con la lucha de tantos años, la necesidad de la paz se hace cada dia mas imperiosa: á su restablecimiento podrian contribuir los hombres de buena fé de todos los partidos, deponiendo sus resentimientos; y en esta conviccion me ha confirmado la esperiencia adquirida en los difíciles dias de mi administracion. Se dirá que eso es impracticable y quizá en estos momentos imposible; pero son los deseos de un hombre de corazón que solo aspira al bien de su patria.

"Como no quiero que mi separacion del país se interprete de un modo desfavorable, ni que se desvirtúen las nobles causas que me impulsan á dar este paso, debo manifestar á la faz de la nacion, que tranquilo en el testimonio de mi conciencia, estaré siempre dispuesto á responder de mi conducta. No llevo odios ni resentimientos contra persona alguna, y hago al Sér Supremo fervientes votos por la felicidad de la República.

"Jalapa, Febrero 2 de 1858.—*Ignacio Comonfort.*"

En 27 de Septiembre, salieron á luz estas proclamas de Zuloaga:

FELIX ZULOAGA, Presidente interino de la República Mexicana, á todos sus compatriotas:

"Saludemos, conciudadanos, aquel dia grande y memorable en que el libertador de México, Agustin Iturbide, entró triunfante á esta hermosa capital á la cabeza del ejército de las Tres Garantías; gocémonos de la memoria de aquel dia fausto, en que se consumó nuestra libertad é independencia. ¡Oh dia por siempre feliz, en el que todos los mexicanos poseidos de un mismo espíritu, y animados de un mismo sentimiento, se unian al derredor de un solo gefe! ¡Feliz aquel triunfo que no fué agitado por ruines emulaciones, ni manchado con los escesos de las pasiones y venganzas! ¡Feliz la victoria alcanzada, más por la justicia de la causa que sostenia Iturbide que por la fuerza de las armas! ¡Feliz la conquista, más de las voluntades que de los cuerpos! ¡Cuán felices fuéramos si nuestra vida política hubiera sido como los dias de su cuna! Entonces la union nos hiciera invencibles y respetables ante todo el universo. Empero, el decurso de nuestra ecsistencia ha sido tan aciago cómo próspera fué su aurora. No desdeñemos por eso el bien de la Independencia. ¿Veis, conciudadanos, ese periodo turbulento que desde el año de 1821 hasta el presente hemos recorrido? ¿Veis esos cuadros de desolacion, salpicados de sangre y lágrimas, que se presentan en toda la estension de nuestro territorio? ¿Considerais ese incierto y pavoroso porvenir, que hace estremecer á todos los buenos mexicanos? Pues advertid, que sobre las olas del proceloso mar de nuestras disensiones, se agita aún la patria de Iturbide: sí, esta patria, aunque bien destrozada y abatida, vive todavía, y solo espera el que llegue el momento en que la union que la dió el sér venga á regenerar su existencia.

"*Compatriotas:* Al felicitaros este dia por la conquista de nuestra independencia, os conjuro á que sacrifiquemos todos en las aras de la Patria nuestros profundos rencores, para no sostener en lo de adelante sino los intereses legítimos de la sociedad. *¡¡ Viva por siempre la Religion, la Independencia y la union!!—Félix Zuloaga.*"

* * *

El Presidente interino de la República, al ejército:

¡Soldados!

"Hace treinta y siete años que el inmortal Iturbide, nuestro ilustre libertador, hizo su entrada triunfal en esta hermosa capital á la cabeza del Ejército Trigarante, después de haber conquistado en los campos de batalla la Independencia Nacional. En vuestras filas existen todavía los restos de aquellos bravos veteranos con las cabezas encanecidas por el tiempo y sus frentes tostadas por el sol de la guerra; pero con los ojos radiantes de alegria al recordar aquellas grandes hazañas, á consecuencia de las que, la patria agradecida pudo entrar orgullosa al rango de los pueblos soberanos é independientes.

"¡Soldados! A vosotros toca en este día por tantos títulos memorable, celebrar las glorias de aquellos valientes, y que imitando sus virtudes, sigais conservando el tesoro inapreciable de la Independencia Nacional que nos legaron nuestros mayores: ¡Sí, camaradas! uníos en torno del pabellon tricolor, de ese símbolo de las garantías nacionales, esclamando unánimemente: ¡Viva la Independencia! ¡Viva el inmortal Iturbide! ¡Viva el ejército!

"¡Soldados! Recibid las felicitaciones de vuestro compañero y amigo.—*Félix Zuloaga.*"

Los tres documentos que siguen, los publicó Zuloaga al amagar las tropas liberales la Capital, á mediados de Octubre de 1858:

"*El general en gefe del ejército á sus subordinados:*

"*¡Soldados!*

"Los audaces detractores del ejército y de sus glorias, vencidos en Guadalajara, en Acámbaro y en Ahualulco por nuestros hermanos de armas, creyeron eclipsar nuestras victorias y empañar para siempre el honor de nuestras banderas sorprendiendo la capital de la República, y haciéndola teatro de sus depredaciones y de sus vicios, pero han sido rechazados en todos los puntos que han invadido, y vosotros, soldados, habeis correspondido dignamente á las esperanzas de la patria: sois pues, dignos de pertenecer á la noble clase militar y mereceis toda mi gratitud.

"¡Viva el ejército! ¡Vivan los valientes alumnos del Colegio Militar!

"México, Octubre 15 de 1858.—*Félix Zuloaga.*"

* * *

"*El general en gefe del ejército, á los habitantes de la capital de la República:*

"Mexicanos: En los momentos solemnes en que los perpetuos perturbadores de la paz y del orden público han llamado en su ayuda á las hordas de bandidos, que al asesinato, la violacion y el incendio, han añadido el despojo del santuario en Morelia, con la funesta esperanza de que desconcertarían al Gobierno y trastornarian la sociedad, habeis manifestado un buen sentido, un patriotismo, un amor al orden, que haciendo vuestro mas cumplido elogio, ha dado un dia de gloria á nuestra patria. Yo, á nombre de esa misma patria, á nombre de nuestras madres, de nuestras esposas y de nuestras hijas os doy gracias, porque con vuestro noble comportamiento habeis sido el mas firme apoyo del orden, de la civilizacion y de la justicia.

"¡Viva México! ¡Viva el pueblo mexicano!

"México, Octubre 15 de 1858.—*Féliz Zuloaga.*"

"El general en gefe del ejército, á los ciudadanos de la guardia civil:

"¡Ciudadanos! El Gobierno Supremo de la República ha comprendido desde que comenzó esta desoladora guerra que la demagogia desenfrenada hace á la sociedad, que su causa, que es la de ella misma, debia fiarse á los hombres honrados de todas las clases; á aquellos para quienes nunca pueden ser indiferentes todos esos intereses preciosos á que está ligada la vida del hombre civilizado: la religion, la patria, la familia, la propiedad, atropelladas por donde quiera por el bandalismo de los demagogos. Por eso el Gobierno espidió una ley llamando á las armas á los ciudadanos, para que atendiendo á la custodia de sus mismos hogares, á la defensa del honor de sus esposas y de sus hijas, contribuyesen asimismo al sostenimiento en general del orden público, de la moral y de la justicia, contra la anarquía, la disolucion y la barbarie.

"Hoy mas que nunca es necesario este concurso de todos los esfuerzos, de todas las voluntades á un solo fin: hoy mas que nunca los ciudadanos deben unirse estrechamente á sus hermanos del ejército, que están prontos, como lo han probado, á derramar toda su sangre en la defensa de los intereses mas nobles y sagrados. Lleno de confianza en vuestras virtudes, en vuestros sentimientos patrióticos, de que habeis dado tan evidentes muestras, os convoco, ciudadanos, para que conforme á la ley, á vuestro deber y á vuestro honor, vengais en torno de las autoridades, formando un antemural inespugnable, contra el que se estrellarán todos los intentos de los díscolos y de los malvados.

"¡Ciudadanos, á las armas!

"¡Viva la religion! ¡Viva la patria! ¡Vivan las garantías sociales!

"México, Octubre 17 de 1858.—*Félix Zuloaga.*"

Pronunciado Echegaray, en 20 de Diciembre (plan de Ayotla) fueron expedidas las siguientes:

"El general de brigada Félix Zuloaga, Presidente interino de la República mexicana, al ejército:

"Soldados:

"D. Miguel María de Echegaray, que se ha jactado y aun hoy hace alarde á la faz de la República, proclamando que en su carrera militar no mancha su frente el borron de una defeccion, acaba de desmentirse á sí mismo, desconociendo al gobierno y levantando el estandarte de la rebelion.

"Desleal, porque ha engañado la confianza del que le puso las armas en la mano; traidor á sus hermanos de armas, porque se une á los enemigos del ejército; ingrato, porque olvida tantas consideraciones como ha recibido del gobierno; y ambicioso descarado, porque es el primer rebelde que se nombra á sí mismo Presidente de la República: tal es el hombre que se ofrece á la Nacion como pacificador; al ejército como conservador de sus preeminencias, y á la sociedad como garantía de sus derechos.

"Vosotros, soldados, fuísteis testigos de los actos de la demagogia: vísteis á vuestros gefes arrastrar la cadena del presidiario; despojada á la iglesia de sus bienes y de su representacion, y perseguidos todos los buenos, ¿queréis acaso, canonizar todos esos actos? ¿Os uniréis á los despiadados incendiarios de Tasco, á los asesinos de Guadalajara? ¿Seguiréis al caudillo rebelde que cubre su cobardía con un crímen? ¿Proclamaréis á la faz del mundo, que el ejército Mexicano, ni conoce sus derechos, ni sabe defenderlos? ¿Legaréis á vuestros pósteros la ignominia indeleble que imprime la traicion? No; y mil veces no: sois leales y por esto os he confiado las armas y la defensa de los principios, y á vuestra cabeza no cesará de servir de apoyo al órden, vuestro compañero y amigo.

"¡Viva México!—Diciembre 21 de 1858.—*Félix Zuloaga.*"

"El Presidente interino de la República á la Nacion:

"Conciudadanos: En los momentos en que se recibia en esta capital la noticia de un triunfo que era el augurio de la pacificacion de la República, despues de la guerra que el gobierno ha sostenido contra el vandalismo demagógico, un hecho escandaloso ha venido á complicar un instante el estado de las cosas. D. Miguel María Echegaray ha levantado en la arena revolucionaria una nueva bandera, manchada con los oscuros tintes de la defeccion, y en cuyo lema no se ve otra cosa que la ambicion personal más impudente. Grave crímen fuera, cuando se disputa en la República su ser ó no ser, venir á llamar la atencion del Gobierno y de las fuerzas que le son leales, proclamando un principio político recto ó erroneo; gravísimo atentado fuera una defeccion militar con objeto de engrosar las filas de la demagogia armada; pero el pronunciamiento de D. Miguel Echegaray que, teniendo por mira únicamente su elevacion personal, favorece el intento de los enemigos de la sociedad, es un crímen que no tiene nombre en la historia de nuestros desaciertos, porque escede á cuantos atentados de su especie se han cometido en la República.

"Leed con atencion, conciudadanos, el plan proclamado por D. Miguel Echegaray. ¿Qué encontrais en él capaz de conciliar las voluntades y de mejorar la situacion de la República, dándola el orden y la paz de que tanto ha de menester? ¿Qué encontrais en ese plan, fuera del grito de una ambicion personal, que se hace oir entre los ayes de tantas víctimas sacrificadas en la presente guerra? D. Miguel María Echegaray, calificando la lucha actual de los partidos, condena la política del Gobierno y condena los principios de la demagogia; y pretende constituir un justo medio, como si los ciudadanos honrados pudieran vivir en paz con los bandidos, que así profanan el honor de las mujeres como incendian las poblaciones, talan los campos y dejan un rastro de esterminio por donde cruzan sus huestes asoladoras; como si la Iglesia pudiera aliarse y vivir en armonía con los implacables enemigos que la despojan y mancillan su fé.

"Este nuevo plan disolvente, porque tiende á dividir las armas nacionales que hasta hoy habian sostenido una misma causa; insidioso, porque facilita el triunfo de los encarnizados enemigos del órden; pérfido, porque está basado sobre la traicion mas negra; este nuevo plan, por todos sus aspectos anárquico, bien lo veis, conciudadanos, no tiene otro fin que convertir en jefe supremo del Estado al jefe de la rebelion, quien mal encubre la envidia que le devora por los laureles que otros valientes y pundonorosos jefes han sabido conquistar, al querer presentarse como mediador entre los estremos.

"¿A dónde se dirige el jefe de la nueva rebelion? Va á ser causa comun con los enemigos del Santuario y del ejército; llama á sus banderas á los asesinos de Zacatecas y Guadalajara, á los incendiarios de Tasco, á los ladrones sacrílegos de Morelia, y á todos los vándalos que siembran la consternacion y el espanto, y que han dejado regueros de sangre y lágrimas en toda la estension de la República.

"Juzgad, conciudadanos, con imparcialidad, entre la causa del gobierno, que es la causa de la nacion y la de sus enemigos. Yo no temo presentar mi conducta leal y franca, al fallo público y al juicio severísimo de la historia. En medio de las dificultades imponderables de la situacion, luchando contra toda clase de obstáculos, contra los intereses bastardos de las personas, contra las exageraciones de los unos y las insidias de los otros, contra la accion no interrumpida de los conspiradores, contra las estremas escaseces del erario, contra el egoismo y la indolencia de muchos y contra todo lo que pueda oponérsele á la marcha de un gobierno, he sido fiel á mis juramentos y he procurado salvar incólumes los sagrados principios sociales que la nacion confió á mi cuidado. No diré que no haya cometido errores, como cualquier hombre los puede cometer; pero sí juro que mis yerros han sido hijos de la mejor buena fé.

"Con ella seguiré luchando hasta donde me sea posible, ó hasta tanto llegue á convencerme que es voluntad de la nacion confiar á otro jefe sus destinos. Entretanto el Gobierno procurará

conservar el órden en esta capital á todo trance, y no duda un momento en que en esta vez, así como en otras muchas, la Divina Providencia salvará á la nacion.

"México, Diciembre 22 de 1858.—*Félix Zuloaga.*"

Verificado el convenio de 23 de Diciembre, entre Zuloaga y Robles Pezuela, éste dió á la imprenta un manifiesto y una proclama:

"*Manuel Robles Pezuela, general en gefe de la division de esta capital, á los mexicanos:*

"Conciudadanos: Invitado por la guarnicion de esta capital para ponerme á su frente con el objeto de llevar á cabo en todas sus partes el plan de regeneracion social que proclamó el dia de ayer, acepté tan honroso cargo, porque como ciudadano y como militar me creí en el deber de concurrir prontamente al llamado que se me hacia en nombre de los más caros intereses de la patria y de la sociedad.

"Hace mas de un año que los partidos políticos de nuestro desgraciado país, llevando desde la discusion hasta los campos de batalla sus respectivas pretensiones, han llevado tambien con ellas la ruina y la desolacion por todas partes, convirtiendo en pasiones políticas la buena razon de los derechos sociales.

"Invocándose la libertad y la reforma por una parte, y el órden y las garantías por la otra, la revolucion ha hecho que el despotismo mas atroz haga pesar su mano de hierro en todo el país, que en todo él se haya entronizado el desórden, y que el sagrado derecho de la propiedad se haya absolutamente atropellado. Con tales elementos nuestra sociedad no podia existir por mucho tiempo, y al abismo en que se precipitaba hubiera arrastrado, como arrastraba ya, ciudadanos, á la nacionalidad mexicana por las complicaciones en que han llegado á colocarse todas nuestras cuestiones internacionales.

"En tan críticas circunstancias, la razon aconseja que se escuche la voz de la nacion, y que se sepa cuál es su soberana voluntad, porque ni la voz de la nacion es la grita apasionada de los partidos que combaten, ni su voluntad soberana es, como se pretende, la del bando político que obtiene un triunfo en los campos sangrientos de batalla.

"El plan proclamado ayer en esta capital levanta una bandera, y si yo la he tomado en mis manos, es porque es la bandera del progreso y del órden y la verdaderamente nacional; ella llama á todos los ciudadanos honrados, cualesquiera que sean sus opiniones, á la conciliacion, y quiere que la nacion, representada por los medios que puede serlo en buena ley, se constituya libremente.

"Ageno yo, conciudadanos, á compromiso alguno de partido, puedo aseguraros que mientras se nombre á la persona que debe encargarse del supremo mando de la nacion, cuyo nombramiento se hará con absoluta y plena libertad, todos mis actos tendrán por norma la justicia mas estricta y el respeto á los derechos de cada ciudadano.

"México, Diciembre 24 de 1858.—*Manuel Robles Pezuela.*"

"*Manuel Robles Pezuela, general en gefe de la division de esta capital, á las tropas de su mando:*

Compañeros de armas:

"Los convenios celebrados han puesto término al movimiento político que iniciásteis ayer: y hoy todas las fuerzas que cubren esta capital se hallan unidas bajo el mando de un solo gefe.

"Resta solo que se lleve á cabo el principio que proclamamos, de que la sociedad mexicana decida por sí misma de sus destinos. La junta que debe hacerlo será convocada luego que vuestro plan sea adoptado por la division de Oriente, que os habia precedido en el desconocimiento

del gobierno que ha dejado de existir. Esta junta desempeñará su mision con toda libertad; la persona electa y las bases que se adopten, no serán la espresion de un partido, sino la voluntad de nuestra sociedad; y ella comprenderá el patriotismo con que ha obrado el ejército en esta crísis importante.

"De la decision por el órden y de la proteccion á la seguridad de las vidas y propiedades, ni puede dudarse. Ayer habeis dado una nueva prueba: ni el mas leve desórden se ha cometido en la capital, así como no ha habido un solo individuo que haya contribuido al movimiento por un principio innoble.

"Mi conviccion de la lealtad y patriotismo con que habeis obrado, me persuade de que todo el ejército aprobará y secundará nuestra conducta, y solo lamento que no hayamos podido todos estar juntos ayer, especialmente el glorioso ejército del Norte y su bizarro caudillo, cuyo jóven corazon no puede ser accesible sino á nobles sentimientos.

"El conocimiento de los vuestros y de vuestras patrióticas intenciones, me hizo aceptar la invitacion que me dirigisteis de ponerme á vuestro frente, honra superior á mis merecimientos. ¡Ojalá y pudiéseis estar tan satisfechos de mí como yo lo estoy de vosotros!

"México, Diciembre 24 de 1858.—*Manuel Robles Pezuela.*"

El mismo Robles Pezuela volvió á dirigirse á sus soldados, en 30 del repetido Diciembre:

"*Manuel Robles Pezuela, general en gefe de la division de esta capital, á sus subordinados:*

"*Compañeros de Armas:*

"Ya la comision encargada de convocar la junta que ha de establecer el gobierno provisional, ha concluido sus trabajos, y hoy quedará instalada esa junta compuesta de ciudadanos de reconocida probidad é ilustracion, de todas partes de la República, y sin distincion de partido político.

"La comision se ha compuesto de el Exmo. Sr. Gobernador del Distrito; el Exmo. Sr. general D. Mariano Salas, nombrado por mí; el Sr. D. Marcelino Castañeda, nombrado por el Exmo. Sr. general en gefe de la division de Oriente; el Sr. Lic. D. Juan Rodríguez de San Miguel, nombrado por el Exmo. Sr. gobernador y comandante general del Departamento de Puebla; y del Sr. general D. Francisco García Casanova, que como la persona mas caracterizada que existe en esta capital de las que han pertenecido á la Division del Norte, ha sido designada de acuerdo por los Exmos. Sres. generales Perez y Echegaray y por mí, para que aquella distinguida parte del ejército mexicano y su bizarro general, sean representados, ya que la distancia á que se encuentran ha impedido que tomen la parte que les correspondia en los importantes acontecimientos que acaban de verificarse.

"La adicion de dos individuos á la comision que ha convocado la junta, lejos de alterar la esencia del plan, que consiste en la composicion de la junta misma y en las importantes funciones que debo ejercer, asegura mas su fiel cumplimiento.

"Los nombres solos de los distinguidos ciudadanos que han compuesto la comision, son la mejor garantía de la imparcialidad con que se ha procedido.

"La reunion de la junta va á hacer cesar el estado de ansiedad en que se encontraban esta capital y la República toda, y pronto quedará establecido el gobierno provisional á que va á encomendarse nuestra última esperanza de salvacion.

"Los nombramientos de la comision han sido perfectamente libres, y lo mismo serán las resoluciones de la junta. Ella va, en nombre de la Nacion, á fijar nuestra suerte, y nosotros sostendremos sus resoluciones, cualesquiera que ellas sean, segun tenemos prometido como buenos ciudadanos y bajo el honor de soldados.

"México, Diciembre 30 de 1858.—*Manuel Robles Pezuela.*"

Una junta instalada en 30 de Diciembre, conforme al plan de Ayotla, nombró á Miramón Presidente; pero habiendo regresado del Interior este caudillo reaccionario, desaprobó el plan de Ayotla y expidió dos proclamas:

"*Miguel Miramón, general de division y gefe del ejército mexicano:*

"*Conciudadanos:*

"Una época de ansiedad y de inquietud entre nosotros, sucedió á los tristes acontecimientos del 20 y del 23 de Diciembre próximo pasado.

"Profundamente conmovido á las primeras noticias de la revolucion iniciada en Ayotla y reformada en México, habria emprendido una marcha rápida á la capital, si los últimos hechos de armas ocurridos en Jalisco, los brillantes triunfos adquiridos por el primer cuerpo de ejército sobre las tropas constitucionales, no hicieran necesaria mi presencia en aquel Departamento.

"Luego he venido á esta ciudad, no á ocupar la primera magistratura de la República á que la revolucion me llamara; he venido á indicar al ejército el verdadero camino del honor, á hacer volver sobre sus pasos á las tropas que sin advertirlo, orillaban la Nacion á un abismo, á restablecer el órden legal, á restituir el poder á manos de la persona electa conforme á un plan político verdaderamente nacional.

"La obra está consumada: creo haber satisfecho los deseos de los buenos mexicanos, y atendido á una necesidad imperiosa de la Nacion.

"La tranquilidad debe renacer, de los Departamentos en que rige el plan de Tacubaya, y unido ya el ejército, continuaré á su cabeza la gran empresa de pacificar al país.

"Concluida, se colmará mi ambicion, si dejo un grato recuerdo á mis conciudadanos.

"Chapultepec, Enero 24 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

"*Miguel Miramón, general de division y en gefe del ejército mexicano:*

"*Soldados:*

"Al contestar la felicitacion que me habeis dirigido al siguiente dia de mi llegada á Chapultepec, os he manifestado mi juicio sobre la conducta noble que últimamente habeis observado. Yo he creído interpretar los sentimientos de la Nacion hácia vosotros.

"Entonces os anuncié que faltaba un paso importante que dar: hoy todo está hecho; está consumada la obra mas grandiosa que hasta aquí he emprendido, y en que tan poderosamente me habeis auxiliado con vuestra abnegacion; está vigente el plan de Tacubaya, y restablecido en el ejercicio del poder el magistrado único legítimo, que podemos reconocer los que hemos combatido por sostener aquel programa.

"Yo, proclamado por vosotros general en gefe del ejército mexicano, y celoso como nadie por la gloria de esa ilustre clase de la sociedad, no cesaré de recordaros: que la mision de la fuerza armada es sostener al gobierno constituido, no dominar á la Nacion, y que solo la subordinacion y la disciplina hacen grande á un ejército.

"Ahora, ahí teneis la ciudad de Veracruz, último foco de la demagogia, último reducto del ejército constitucionalista. Yo os conduciré á la conquista de esa importante plaza, y allí adquirireis nuevos timbres de gloria, nuevos títulos á la gratitud de vuestros conciudadanos.

"Entretanto, yo pido al Sér Supremo conserve inmarcesibles los laureles que habeis recogido el dia 21 de este mes; laureles mas hermosos y mas apreciables que los de la victoria en los campos de batalla.

"Chapultepec, Enero 24 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

Repuesto Zuloaga, en 31 expidió un decreto, nombrando á Miramón Presidente Substituto, quien, dos días después, publicó una proclama que decía:

"*Miguel Miramón, general de división y presidente sustituto de la República Mexicana:*

"Conciudadanos: los sucesos parece que ponen á prueba mi abnegacion y patriotismo.

"No há muchos dias fuí llamado á la presidencia de la República por una revolucion que segun palabras del Exmo. Sr. presidente interino, habia perdido su fealdad solo porque su resultado era mi elevacion á la primera magistratura de la Nacion. Entonces rehusé tan alta dignidad y volví al solio del poder á la persona que la Nacion habia colocado en él.

"Hoy este alto funcionario me nombra presidente sustituto de la República, me entrega las riendas del gobierno y yo las tomo, y me encargo del mando supremo durante los muy breves dias que permaneceré en la capital.

"¿Comprendeis, conciudadanos, los motivos de una conducta tan varia? Sí, la comprendeis sin duda, porque abundais en buen sentido, en recto juicio.

"Resuelto á sacrificarme por mi patria de cualquiera manera, en cualquier puesto que se me señala por un orden legal, no pude aceptar las consecuencias de un pronunciamiento que pedia á Dios fuese el último que figurara en nuestra historia.

"Hoy me llama al gobierno, la autoridad que tiene poder para ello; hoy se considera mi administracion como indispensable para proporcionar los elementos necesarios á fin de hacer la campaña de Veracruz, y acepto porque mi anhelo es ser útil á mi patria, y porque confío en vosotros que estimareis el sacrificio patriótico que hago aceptando con el carácter de supletoria momentánea, la investidura que antes se me brindó como estable y duradera y me ayudareis á cumplir mi mision, la de pacificar la República, proporcionándome los medios de defender con buen éxito los principios fundamentales de la sociedad.

"Conciudadanos: hoy entro en ejercicio del supremo poder ejecutivo, por grande que sea el sacrificio de amor propio que ello me importe. Yo prometo que no permaneceré en este puesto sino el tiempo absolutamente preciso para remover los obstáculos que se presenten para llevar á cabo la reconquista del primer puerto de la República. ¡Plegue al Cielo que así corresponda á las esperanzas que habeis cifrado en mi lealtad y patriotismo!

"Chapultepec, Febrero 2 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

Al siguiente día de la batalla del 11 de Abril de 1859 y de las sangrientas ejecuciones ordenadas por Miramón, se dirigió este á la Nación y á sus soldados en los términos siguientes:

"*El Presidente sustituto de la República Mexicana, á la Nacion:*

"Conciudadanos: He llegado á esta ciudad en un dia verdaderamente solemne; el dia mismo en que nuestras tropas, al mando de los ilustres generales á quienes confié la defensa de la plaza, han castigado severamente la audacia de las huestes demagógicas que pretendieron hasta apoderarse de la Capital de la República.

"¿Cómo podré elogiar debidamente la conducta noble de esta poblacion? Los habitantes de México han comprendido que la salvacion de la Patria estaba identificada casi con la salvacion de la Capital, y han cumplido ampliamente sus deberes, cooperando muy eficazmente á apartar del recinto de esta hermosa ciudad, las escenas de inmoralidad y de horror y los estragos que llevan esas hordas por donde caminan.

"Un efecto saludable aunque doloroso, habrá producido la aproximacion de las fuerzas constitucionalistas. Algunas fincas vecinas dan idea del estado á que se vé reducida la parte del país que recorre el enemigo: los escesos cometidos en ellas, nos anuncian qué debemos esperar si no unimos nuestros esfuerzos para estinguir el enemigo mas funesto, que ha tenido la República.

"Por desgracia la campaña de Veracruz, lejos de tener el éxito brillante que era de espe-

rarse, ha venido á ser una prueba mas de que nada valen los esfuerzos de unos pocos, si no son ayudados por la mayoría.

"Las operaciones de esa campaña se continuaron con una constancia digna de la causa á que se consagraba; nuestros soldados tuvieron un sufrimiento que merece el mas distinguido elogio. Pero ni un paso mas era prudente, cuando en lugar de recibir auxilios que imperiosamente se necesitaban, ó la noticia al menos de su próxima llegada, tuve la de que el mas decidido empeño del ministerio habia sido impotente para proporcionarlos, y la de que la situacion crítica de la Capital hacia bien pronto desesperada la del ejército de Oriente amenazado ya muy de cerca por los rigores de la estacion.

"Mi resolucion no podia ser dudosa: he vuelto á la Capital, y he vuelto confiado en que los buenos mexicanos sabrán aprovechar las lecciones de lo pasado, para preparar el porvenir, y en que no omitirán sacrificio en las aras de la Patria.

"Conciudadanos: Constancia y abnegacion, y el cielo premiará vuestras virtudes cívicas.

"México, Abril 12 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

"*Miguel Miramón, general de division, en gefe del ejército nacional, y presidente sustituto de la República Mexicana, á sus subordinados:*

"Soldados: El dia de ayer ha sido de gloria para nuestras armas.

"Habeis seguido dignamente á los ilustres generales que os guiaban á los campos de honor. Habeis libertado esta hermosa capital de los horrores que marcan el paso de las hordas constitucionalistas. Habeis dado la paz al interior de la República, destruyendo en las orillas de la capital al enemigo que la infestaba.

"En nombre de la patria os doy las gracias y os felicito. En nombre de la patria os conjuro á que sigais sosteniendo la causa que con tanto ardor habeis abrazado. Así adquirireis un renombre imperecedero.

"México, Abril 12 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

Habiendo expedido el Gobierno de la Nacion, en Veracruz, su notable manifiesto de 7 de Julio, anunciando la Reforma, Miramón publicó el 12 del mismo mes otro, así redactado:

"*Miguel Miramón, general de division, en gefe del ejército, y Presidente sustituto de la República Mexicana, á la Nacion:*

"*Conciudadanos:*

"Las grandes revoluciones que han conmovido á los pueblos todos, iniciadas por el estruendo de las armas, han llegado á su término por medio de trabajos de gabinete importantes, por el desarrollo de los principios que ellas proclamaran. No podia ser de otra manera. Los sacudimientos que hieren á todos los individuos, que agitan á toda una sociedad, que la dividen en grandes masas, en grandes bandos que contienden con ardor hasta donde sus fuerzas alcanzan, no son ni pueden ser el resultado de pequeños intereses puestos en juego, ó de aspiraciones aisladas; son la espresion de una grande necesidad social, muestran que la Nacion en que ocurren demanda un cambio radical en sus instituciones, en su organizacion, en su manera de ser.

"Tiempo há que el vasto territorio nacional es un vasto teatro de escenas sangrientas y de horror: unas batallas se han sucedido á otras, una lucha encarnizada y tenaz ha cortado la vida de mil de nuestros compatriotas. Las armas del Gobierno Supremo han ido siempre victoriosas en los grandes encuentros, y, sin embargo, nadie se somete, la revolucion no se sofoca. ¿Por qué? Porque

no basta la fuerza de los ejércitos para consumar una revolucion; porque es preciso desarrollar sus principios; es preciso remediar las necesidades que la han determinado.

"Yo, consagrado desde mi edad temprana á la honrosa carrera de las armas, salí apenas de la Escuela Militar, para emprender los trabajos de la guerra. Leal al Gobierno Supremo, me desentendía de las cuestiones políticas del país, que ni mi edad ni mis estudios me permitian profundizar. Una de nuestras convulsiones puso el poder en manos de una faccion esencialmente desorganizadora y disolvente: el peligro de la patria era tan perceptible, que no pudo ocultarse á mi vista: consagré mi espada á conjurarlo, combatí sin tregua para sostener el gobierno que debia plantear el programa de la revolucion; pero permanecí estraño á los pormenores de la política y del régimen de la Nacion. Sucesos agenos á mi voluntad, y verdaderamente deplorables, me elevaron al puesto difícil de gobernante. Ocupado todavia en los primeros momentos en una campaña militar, no pude estudiar desde luego minuciosamente los negocios del gabinete. Vuelto á México he tenido que seguir una marcha incierta, vacilante, como quien camina por un terreno que no conoce, y tratando solo de dominar las dificultades del dia.

"Pero entretanto averiguaba el verdadero estado de los negocios, entretanto pensaba cómo adaptar á las circunstancias mis ideas de reforma, cómo realizar la esperanza de reorganizacion social que la Nacion podia cifrar en la revolucion de Tacubaya. Hoy he tomado mi partido, he formado un programa que estoy resuelto á llevar á cabo con toda la fuerza de mi voluntad, con toda la energia de que mi carácter es capaz. Comprendo las dificultades que tengo que vencer: graves cuestiones que es preciso zanjar de un modo aunque equitativo, violento; inveterados vicios que es necesario corregir, intereses bastardos de tamaños colosales que es indispensable nulificar.

"Pero á todo estoy decidido: me alienta mi conciencia de no aspirar sino al bien de mi patria, y la esperanza de que ningun hombre honrado criticará mi marcha. La triste historia de nuestras revoluciones demuestra una verdad importante. A medida que el poder ha pasado de las manos de uno á las de otro partido, hemos ensayado diversos sistemas políticos, diversas formas de gobierno, diversas constituciones.

"Más de una vez la Nacion ha esperado tranquila los resultados de un nuevo régimen que se inauguraba en toda la República, y de la elevacion de nuevos personajes á los primeros puestos, y, sin embargo, poco tiempo ha pasado sin que los síntomas de revolucion hayan vuelto á turbar la tranquilidad pública, sin que sacudimientos profundos hayan cambiado el cuadro del gobierno.

"Pero bajo los diversos sistemas que han regido en el país, se ha perpetuado una malísima organizacion administrativa; nuestros gobiernos, ocupados de cuestiones de la mas alta política, apenas han fijado su vista en la administracion, sino para cambiar el personal de los empleados, atendiendo en lo general, no á la aptitud, sino á los méritos contraidos en los trabajos revolucionarios de que los mismos gobiernos emanaran. ¿Qué debemos inferir de ahí? Antes lo he dicho, una verdad importante, que los males de México no están en la política, sino en la administracion; que no es la época de resolver las cuestiones políticas, sino de herir las cuestiones administrativas.

"La Nacion tiene de ello un sentimiento íntimo. Así, despues de haber experimentado durante un período de tiempo regular el régimen constitucional, ha apelado á la dictadura, único gobierno que puede tener la bravura, la actividad y la energía necesaria para reunir otra vez los elementos con que cuenta el país, para reorganizar esta sociedad casi disuelta, para plantear su administracion y preparar los medios de llegar á tener una constitucion política adecuada á su carácter, y duradera. Esta es la esencia de todos los planes que se han proclamado en los diversos movimientos revolucionarios ocurridos desde el que iniciado en el Hospicio de Guadalajara terminó por la vuelta del General Santa-Anna, á la primera magistratura de la República.

"¿Y quién al lamentar la suerte infausta de este hermoso país, no se preocupa en primer lugar de la Hacienda pública, no suspira por los medios de vialidad de la república vecina, por la actividad de comercio que allí reina, por los elementos verdaderos de riqueza nacional? ¿Quién no ve en la abundancia de trabajo, en el bienestar individual consiguiente los cimientos de una paz estable que nuestros grandes políticos no han podido darnos? Conciudadanos, yo sigo el sentimiento gene-

ral: yo creo que debo emprender las reformas administrativas; así creo interpretar rectamente ese hermoso grito "reaccion" que resuena por todos los ángulos de la República, y que hoy no espresa otra idea que la de renacimiento, reconstruccion del edificio social. El estado del país, bajo el aspecto administrativo, no puede ser más lamentable. La benemérita clase militar que diariamente vierte su sangre en defensa de los derechos sociales, se encuentra en la miseria; á los empleados civiles no hay conciencia para exigirles el puntual desempeño de sus funciones, porque es muy raro el dia en que perciben un prorateo ruin por cuenta de sus pagas; los pensionistas del erario y las viudas que disfrutan montepío, presentan un espectáculo repugnante y vergonzoso, acudiendo cada dia al Palacio en busca de una contestacion que tienen de antemano: "no hay dinero;" ni un centavo se abona por cuenta de la deuda interior consolidada; tampoco se cubren los más sagrados compromisos, los contraidos últimamente para proporcionar al Gobierno su subsistencia verdaderamente precaria: en una palabra, el Gobierno no puede atender ni á sus necesidades mas apremiantes.

"Menos puede dispensar proteccion alguna á la agricultura, á la industria, al comercio. En muy extensos terrenos del país no se advierte huella de planta humana; porque faltan brazos para el trabajo; el tráfico mercantil está verdaderamente obstruído por el estado fatal de los caminos, y por su inseguridad, que para mengua nuestra, ha venido á ser célebre en el estranjero.

"La administracion de justicia, garantía de los intereses del individuo y hasta de su honor y de su vida, provoca una grita general, por su poca energía y su poca actividad, y á veces hasta por su poca rectitud; el respeto al texto de las leyes ha venido á ser nulo en los jueces y tribunales, y la lentitud con que marchan los negocios judiciales aterra á los que se ven en el caso de intervenir en un litigio. La instruccion pública dista mucho del estado floreciente en que se encuentra en Europa: los colegios distan mucho del estado de órden en que debieran encontrarse, y la enseñanza mal sistemada no puede ofrecer los frutos que fuera de desear.

"Es notable la falta de una verdadera policía que cuide de la seguridad individual, que prevenga los delitos, que facilite la persecucion de los criminales, y avise á la autoridad los sucesos de que debe tener conocimiento.

"No puede fijarse la vista en un solo ramo de la administracion, que no nos traiga una idea desconsoladora, que no despierte en nosotros un sentimiento de tristeza y de pena.

"Meditando en la causa del mal, desde luego se advierte, respecto á la Hacienda pública, que es palpable, que es de bulto: la poca economía, el despilfarro de los caudales públicos y el no haberse empleado nunca para nivelar los ingresos con los egresos del tesoro los medios que se emplean en todos los países cultos: hacer productivos, hasta donde sea posible, los elementos ordinarios, y agotados éstos, establecer nuevos impuestos, crear arbitrios que igualen los recursos á las necesidades del dia, sino que se ha dispuesto siempre para cubrir las atenciones del momento, de los fondos futuros por medio de contratos ruinosísimos; se han hipotecado las rentas nacionales por gruesas sumas, de las que muy pequeña parte ha entrado en las arcas nacionales; y se ha hecho mas, se han garantizado diversos contratos con las mismas hipotecas, nulificando los unos por los otros, con lo que el deficiente ha crecido constantemente en una proporcion que asombra; las rentas han venido á quedar absolutamente agotadas y el crédito del Gobierno en el último grado de depresion y abatimiento. En los demas ramos es indudable que el Gobierno no ha fijado su atencion con el esmero que debia; que no ha estado en un contacto inmediato con los funcionarios encargados de ellos; que no ha ejercido su accion sino de lejos, por medio de agentes, de resortes relajados. Y hoy que el mal estado de la administracion es como jamas se habia visto en la República, se debe á la revolucion actual que tiene tambien un carácter imponente y grave que jamás revolucion alguna habia tenido en nuestro país.

"No es posible remediar en un momento males antiguos y arraigados; pero hay entre los que he enumerado algunos que mas resaltan, que mas hieren la vista de la sociedad, que por su mayor gravedad demandan mas pronta correccion, y que no exigen como los demas un dilatado tiempo para destruir sus causas.

"Yo estoy resuelto á establecer la mas severa economía, á reducir el excesivo número de

empleados necesarios tal vez hasta aquí por la marcha embarazosa y lenta que se ha llevado en los negocios, á lo que demanda el buen servicio público, conforme á una tramitacion espedita en los espedientes; á reducir el número de generales, gefes y oficiales que hasta aquí han elevado á sumas enormes el presupuesto nacional, sin provecho: porque nunca hemos tenido tropas proporcionales en número á la oficialidad existente, á lo que necesitan nuestro ejército y armada: estoy resuelto á establecer en la celebracion de contratos sobre los artículos que forman el consumo del gobierno, un sistema que le permita aceptar las mejores propuestas y le facilite exigir el exacto y preciso cumplimiento de las condiciones estipuladas. Suprimiré los montepíos militares que han venido á ser una especie de defraudacion para el soldado, dejando á cada uno que cuide del porvenir de su familia; reemplazaré las jubilaciones y cesantías, en virtud de las que es hoy inmenso el número de empleados que sin obligacion de trabajar tienen derecho á percibir sueldo, con premios para los empleados verdaderamente ameritados, que no aumenten el presupuesto en una progresion siempre creciente; cuidaré, en fin, de que no se hagan mas gastos por el erario que los absolutamente necesarios para la conservacion decorosa del gobierno.

"Para cubrirlos, seguiré un camino enteramente distinto del que hasta aquí se ha observado. Quitaré la multitud de impuestos que hoy molestan á todas las personas, sin corresponder jamas á las esperanzas fundadas en ellos, porque su recaudacion difícil los hace casi ilusorios: y estableceré uno solo de recaudacion sencillísima, cuyos resultados serán enteramente conformes con los cálculos del gobierno, y que si en el primer año no llega á su último grado de perfeccion, particularmente bajo el respecto de la justa reparticion por defecto de datos estadísticos, será siempre mucho mas suave que las contribuciones actuales, y dará lugar á que en los años sucesivos se reparen los agravios que se adviertan. Reformaré los aranceles aduanales, favoreciendo ámpliamente la libertad del comercio, para atacar el contrabando en su principio y elevar las rentas nacionales. Vivificaré el crédito nacional, abriendo una amplia vía de amortizacion para las deudas del Estado, asegurando el pago puntual de los dividendos, y sobre todo, observando en las transacciones una conducta enérgica y constante, conforme enteramente á los principios de moralidad y de honradez. Y cortando hasta aquí las antiguas cuentas para sujetarlas, con todas las rezagadas, á una glosa activa y severa, haré efectiva la responsabilidad de los empleados, simplificando los procedimientos, cuanto lo permita la justa defensa de los presuntos culpables, y estableceré una contabilidad simplísima que constantemente tenga á cada oficina vigilada por su inmediata superior, y á todas por el gobierno mismo.

"Pero no seré yo quien destruya derechos legítimamente adquiridos, no hundiré en la desesperacion, en un solo dia, á tantas familias que no esperan su subsistencia sino del erario nacional; si en mi deber está buscar economías para el erario, tambien es cierto que ante Dios y el mundo soy responsable de la miseria pública. Por lo pronto ocuparé de una manera útil á todos ó á la mayor parte de los empleados cuyas plazas queden suprimidas, asegurándoles los sueldos que hoy disfrutan, y á los demas, y á los militares que queden sin colocacion, á los actuales pensionistas y á las viudas que disfrutan montepío, les capitalizaré sus rentas, formándoles así una fortuna mas ó menos considerable, pero siempre efectiva que podrán legar á sus decendientes. Haré más para suavizar la transicion que hoy emprendo: á todos los deudores del erario, cualquiera que sea el orígen de sus adeudos, les proporcionaré una manera fácil de pago, que concilie la moralidad del Gobierno con los intereses del deudor.

"Por medio de una combinacion financiera me prometo poner en breve tiempo la renta de peajes libre de las cuantiosas responsabilidades que reporta. Desde luego aplicaré empeñosamente sus productos y los mas fondos de que pueda disponer con tal objeto, á la construccion y conservacion de caminos, puentes y calzadas que contrataré en pública almoneda, con empresas particulares, concediendo á éstas franquicias que estimulen su actividad, y no dudo que el establecimiento de buenos caminos carreteros sea luego seguido por el de vias férreas que crucen la República en todas direcciones. Poco mas tarde promoveré en grande escala la colonizacion estranjera, que llene los grandes huecos que la guerra civil ha dejado en nuestra poblacion, y que nos ofrezca las ventajas consiguientes al aumento de gente laboriosa.

"En el ramo judicial son de suma importancia las reformas necesarias. Es indespensable, por ejemplo, reducir nuestra voluminosa y complicada legislacion, particularmente la penal á códigos filosóficos, acomodados á nuestras costumbres y las luces del siglo; pero entretanto que es dable realizar tan grandiosa empresa, atenderé á los males de mas pronto remedio, corregiré las leyes de procedimientos, segun las observaciones que pediré á los tribunales, á los jueces, á los abogados, y al público todo, sobre los inconvenientes que en la práctica hayan presentado, y restableceré el rigor en la administracion de justicia por medio de una ley sobre responsabilidades de los funcionarios, que garantice resultados positivos á los agraviados; haciendo que el Gobierno por sí mismo verifique la exactitud de las quejas que cualquiera litigante le dirija; dictando las medidas mas enérgicas á que en cada caso haya lugar, y vigilando estrictamente por la asiduidad de los tribunales y jueces en el trabajo. Ni el Gobierno Supremo, ni los de los Departamentos y Territorios descuidarán un solo dia pronta y recta administracion de justicia, no solo en los tribunales comunes, sino en todos los que ejercen jurisdiccion en la República.

"La instruccion pública es un ramo de la mas alta transcendencia que el Gobierno considerará como merece. Si por el momento no es posible establecer un nuevo sistema de enseñanza mas adelantado que el actual, sí los preparará, y por ahora visitando los establecimientos frecuentemente, hará observar en ellos el mejor régimen en todo sentido. El Gobierno cuidará escrupulosamente de la administracion económica y de la recta inversion de los cuantiosos fondos destinados á tan elevado objeto.

"La revolucion ha echado por tierra el orden gerárquico de la autoridad: ni en lo político, ni en lo militar, ni en el ramo financiero puede determinarse facilmente quién debe mandar y quién obedecer, ni hasta qué límites: los jefes que mandan fuerzas de operaciones, obligados por la necesidad, se arrogan toda autoridad, disponen de los fondos públicos donde los encuentran, y exigen contribuciones y préstamos á los pueblos, causando un desconcierto, entre cuyas consecuencias funestas no es la menor la dificultad de exigir la responsabilidad á los funcionarios.

"Este estado de cosas no puede subsistir; él importa la ruina del país. En la parte de la República en que impere el Supremo Gobierno estableceré una division territorial, que por una parte favorezca los intereses locales, y por otra facilite la manera de que la accion del Ejecutivo llegue casi directamente y con energía hasta los pueblos mas lejanos. A esta division acomodaré el órden gerárquico de las autoridades en todos ramos; determinaré precisamente las atribuciones de cada funcionario; la propiedad dejará de estar á manos del primer jefe que se presente, cualquiera que sea su carácter, y en breve espero ver remplazado el caos, la confusion de hoy, con un órden que revele la existencia de un gobierno.

"Me ayudarán poderosamente para plantear esta idea, los resultados que me prometo del sistema financiero futuro, segun el cual los Departamentos y las localidades todas quedan ámpliamente dotadas. El mismo sistema me proporcionará el atender con la preferencia debida la seguridad de los caminos, y crear en toda la República una policía que corresponda á los fines de su institucion, sin vejar ni oprimir á los ciudadanos.

"El ejército pasa hoy por un crisol del que saldrá glorioso, en el que recobrará, no lo dudo, su antiguo brillo. Pero seria negar la luz del dia, negar la necesidad de su reforma: la exigen imperiosamente la economía, la disciplina y buena táctica.

"Yo organizaré la fuerza armada segun el número que necesite la República, y no dejaré en la clase militar sino las personas absolutamente necesarias segun el reglamento del ejército. A la subsistencia de las que salgan proveeré de una manera decorosa sin gravar á la nacion. A las tropas que queden las someteré á la mas severa disciplina.

"En una palabra, si no me es dado corregir en un momento los vicios todos de nuestro sistema administrativo, corregiré los mas notables y de remedio rápido, y en lo demás haré observar las reglas establecidas, que por malas que sean, serán siempre preferibles, á la falta absoluta de regla y de norma, al desórden completo que hoy existe: en todos los ramos se notará la accion de un gobierno animado de las mas rectas intenciones.

"Dije antes que el carácter terrible que la revolucion actual ha tomado, ha puesto nuestra administracion en el estado mas lamentable en que jamás se ha visto.

"Dije que no basta la fuerza de las armas ó los triunfos en los campos de batalla para consumar la empresa comenzada; que es necesario desarrollar los principios proclamados, remediar las necesidades sociales, y he ofrecido consagrar mi vida á este noble objeto, á restablecer el órden y las garantías: parece pues que en mi sentir no hay mas que hacer. Pero no, seria una equivocacion grosera desconocer un elemento poderoso que enardece la lucha desoladora que sacrifica la República, hablo de los intereses cuantiosos creados como consecuencia de la funesta ley de 25 de Junio de 1856. Reconozco la nulidad de esa ley; protesto por mi honor el mas alto respeto y la mas segura garantía á los intereses de la Iglesia; protesto por mi honor que no seré yo quien mengüe en un solo centavo sus riquezas; protesto sostener vigorosamente sus prerrogativas y su independencia, pero estoy resuelto á adoptar el camino mas conforme con nuestras creencias y con los estatutos canónicos para aniquilar ese gérmen de discordia que alimentará siempre la guerra civil en la República, y cuento con ser secundado en mi propósito por el sentido recto é ilustrado del venerable clero mexicano.

"No puedo guardar silencio sobre un punto que estraño á la administracion ocupa sin embargo altamente á los buenos mexicanos.

"Nuestras revoluciones han traido el país á tal estado de debilidad que en un caso dado, en el evento de un rompimiento con alguna potencia, el honor nacional tendria mucho que sufrir, y esto precisamente, cuando los trastornos interiores pueden presentar mas fácilmente motivos de queja á las naciones amigas. Por otra parte las tradiciones de la República deben tener siempre en vigilancia al gobierno respecto á la política de la Union americana, cuyos últimos actos oficiales deben alarmarnos mas sériamente.

"Yo no pierdo la esperanza de que el conocimiento de los verdaderos sentimientos que me animan, el ver en mi administracion un gobierno tan amante de la verdadera libertad, de la civilizacion y del progreso como el que mas, atraiga á la causa del órden las simpatías del gabinete americano. Pero ello no disminuirá la importancia de conservar las firmes y cordiales relaciones con las grandes naciones europeas y con todas las del mundo civilizado. Las promoveré con el mayor empeño, atendiendo en primer lugar á sus justas reclamaciones, hasta donde alcance la posibilidad de la República, observando estrictamente los tratados, creando verdaderos motivos de que tengan interes en la independencia, en la pacificacion y en la prosperidad de México, y sobre todo, buscando su benevolencia por una justificacion intachable en la conducta del gobierno.

"Para plantear las reformas que intento, para dirigir las riendas del gobierno, no me dejaré llevar solamente de mis inspiraciones; pediré y exigiré el consejo de las ilustraciones del país; encargaré la formacion de cada ley ó cada reglamento á las personas mas distinguidas en el ramo, fijándoles ciertas bases á que necesariamente deban ajustarse; escucharé la discusion del consejo de Estado, que descubrirá los inconvenientes de cada proyecto para salvarlos oportunamente; y cuando fuere posible, consultaré la opinion pública por medio de la imprenta: una oposicion razonada siempre ilustra la marcha de un gobierno. Yo estoy íntimamente persuadido de que ningun gobierno se ha consolidado en el país, porque ninguno ha cuidado de proporcionar al público el bienestar individual. Yo comprendo que el grande objeto con que se instituyó la sociedad, fué hacer felices á los asociados, y que el primer deber del gobernante es hacer que la sociedad consiga su fin. Yo estoy resuelto á hacer sentir una benéfica influencia del gobierno en los Departamentos sometidos, que cundirá poco á poco entre los rebeldes. Así, cuando la paz se haya establecido en toda la República; cuando llegue la época que el plan de Tacubaya fijó para constituirla, zanjadas las cuestiones administrativas, se podrán tratar con calma y con frialdad las políticas.

"Sé bien que una de las mayores dificultades que tengo que vencer, consiste en la ninguna fé que inspira el Gobierno Mexicano. Pero conciudadanos, permitidme que os recuerde mi carácter; habeis podido comprenderlo en mi carrera militar, sabeis que mi alma ha sido MARCHAR, y que ningun género de obstáculo, me arredra en mis empresas. Como gobernante, no puedo cambiar

mi temperamento ni mis convicciones, no puedo someterme á observar una rutina, á permanecer en un STATU QUO que en política importa siempre el retroceso: preferiria con gusto volver á servir á la Nacion solo con mi espada.

"Conciudadanos, auxiliad mis esfuerzos, hijos, os lo juro, de la mayor buena fé, y Dios nos premiará, salvando nuestra patria!

"Chapultepec, Julio 12 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

Después circularon las siguientes proclamas:

"Miguel Miramón, general de División, en gefe del ejército y Presidente sustituto de la República Mexicana:

"Compañeros de armas: Treinta y ocho años ha que el júbilo y el entusiasmo de un pueblo agradecido premiaba los sacrificios heróicos del ejército trigarante á su entrada en la capital de la Nacion que acababa de hacer libre.

"Los tres hermosos colores del pabellon nacional son emblema de los tres grandes principios en que el Libertador de México cifrara la felicidad de este país.

"Sabeis cuánta sangre ha costado á los buenos mexicanos la conservacion de esos principios: os lo recuerdan los campos de Angostura y de Padierna, las plazas de Veracruz y de Monterey, las montañas de Ahualulco, las barrancas de Atenquique, las calles mismas de esta ciudad.

"Hoy, soldados, peleamos por estos principios; estamos comprometidos en una lucha sangrienta y fratricida que llena de lágrimas y luto el vasto Territorio nacional, pero que afianzará, no lo dudeis, las garantías que proclamó el Grande Iturbide.

"¡Compañeros! valor, constancia. El Dios de las batallas coronará vuestros esfuerzos. El pueblo mexicano rendirá los mismos homenajes de admiracion y gratitud que prodigó al ejército de 1821.

"*¡Viva la Independencia nacional! ¡Viva la Religion! ¡Viva la Union!*

"México, Septiembre 29 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

"El general en gefe del ejército nacional, á su segundo cuerpo:

"Soldados: Ayer habeis dado un dia de gloria al ejército nacional. Habeis encontrado á los enemigos del órden, que marchaban orgullosos sobre la capital del Departamento de Querétaro, y ni su número duplo del de vosotros, ni su ventajosa posicion, ni la tenacidad con que la defendieron, bastaron á dominar vuestro impetu. En cuatro horas de combate habeis visto á ese ejército que se habia enseñoreado del Bajío, desvanecerse como el humo, dejando en nuestro poder toda su artillería, todos sus trenes, todo su parque, y tantos cadáveres y tantos heridos, cuya vista os ha conmovido como á mí.

"Soldados: El segundo cuerpo del ejército es digno hermano del primero, que tan brillantes páginas ocupa en la historia de México. En nombre de la patria os felicito y os doy las gracias, conjurándoos á que con igual constancia é igual valor sigais sosteniendo la noble causa á que habeis consagrado vuestra vida.

"Cuartel general en Apaceo, Noviembre 14 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

"Alocucion que el Exmo. Sr. General presidente de la República, dirigió al tercer batallon del cuerpo nacional de artillería, el dia 4 del corriente:

"Artilleros: Con el mayor júbilo os saludo en los momentos en que celebrais la fiesta de vuestra patrona. La proteccion que os dispensa, es visible: en menos de dos meses se ha aumentado el número de vuestros cañones con mas de sesenta que ha perdido el enemigo. Tened fe en el favor que el Dios de los ejércitos os concede mediante la intercesion de Santa Bárbara; tened confianza en la justa causa que defendeis, y la patria os vivirá reconocida, y la gloria circundará vuestras frentes.

"Artilleros: Brindo porque vuestra arma, siempre formidable, dé el triunfo á los ejércitos del Supremo Gobierno.

Guadalajara, Diciembre 4 de 1859.—*Miguel Miramón.*"

En 1º de Enero de 1860, apareció en Guadalajara este manifiesto contra el tratado Mac-Lane:

"Miguel Miramon, General de division, en jefe del ejército nacional y Presidente sustituto de la República Mexicana, á la Nacion.

Mexicanos:

"La providencia vela por la República y el suceso que hoy conmueve á ésta, es una prueba visible de que desea salvarla y de que lo encamina todo á fines dignos de su sabiduría. La religion nunca se invoca en vano; y la patria no puede dudar ya lo que debe esperar de aquellos de sus hijos que han elevado sus proyectos insensatos hasta el punto de declararse enemigos de la sociedad. La traicion de Veracruz, aunque es execrable y condena á una afrenta que jamás se borrará, á los desgraciados que la han cometido en la misma ciudad que hizo sacrificios heroicos contra la invasion americana y se halla tan unida con los recuerdos mas gloriosos de la independencia, rinde un homenaje solemne á la verdad, presenta ante el mundo tales como son á los principales directores del bando que arrastra al país á una guerra extranjera, y no permite ya otras distinciones en nuestra discordia civil, que la de los buenos patricios y la de los traidores. La providencia no permitirá que el corto número de éstos pueda deshonrar á la Nacion.

"Obstinados en su propósito los que proclaman la constitucion de 1857, y entregados á toda clase de excesos y desórdenes que dejan el espanto y la desolacion en los pueblos y campos por donde pasan y en los lugares que ocupan, se han convencido al fin de que ni la superioridad en la disciplina y valor de las tropas leales al Supremo Gobierno, ni lo opinion pública, ni la adversion que se abriga contra ellos en todos los corazones, les dejan otro recurso que el que encuentran en la ruina de todo lo que cae en sus manos. Hacen mas todavía: por medio de su gobierno establecido en Veracruz, intentan vender la integridad, el honor y la seguridad de la patria, por un tratado infame que deja en la frente de las personas que lo firman, un sello indeleble de traicion y de escándalo. ¿Cómo calificar ese acto? ¿cómo esplicarlo en un sentido favorable al espíritu de un simple partido político? ¿cómo desconocer una perfidia que apenas aparece creible en pechos mexicanos? y ¿cómo, en fin, no admirar los designios inefables del Autor de las sociedades, y no fijar la atencion en lo que se ha dicho desde el principio de esta lucha sangrienta: el que no tiene religion no tiene patria?

"Los pueblos pocas veces se engañan cuando juzgan de los partidos políticos; sobre todo, en aquello que tiene relacion con su seguridad é independencia. Los deseos naturales de propia conservacion, el amor á la familia, el apego á los usos y costumbres en que han vivido, el sentimiento por un gobierno y una legislacion propias que puedan satisfacer sus verdaderas necesida-

des, los ponen en estado de calificar con acierto el espíritu y las tendencias de los hombres que en las discordias civiles se apoderan del mando para gobernarlos. Desde los primeros años de nuestra independencia, comenzó á descubrirse el verdadero objeto á que se dirigiria, andando el tiempo, la faccion que hoy la vende; su union con Poinset; los sucesos de 1833 y la rebelion inmediata de Tejas; las medidas dictadas contra la Iglesia en 1847 para destruir lo mismo que intentaban echar por tierra los Estados-Unidos, que invadian la República, y la conducta que tuvo durante esa época un ayuntamiento de la capital, de odiosa memoria, son antecedentes bien conocidos y que retratan fielmente no á todos los incautos que se dejaron seducir sin percibir el veneno de las doctrinas que se les predicaba; pero sí á los principales directores cuyos nombres están en boca de todos, porque han sido los viles instrumentos de la política estraña que nos ha dividido. ¿Y el pueblo pudo dejar de percibir que no debia esperar sino desastres de las mentidas protestas en favor de su progreso y felicidad, que hacia esa faccion? ¿Y se dirá todavía, como antes se dijo, que el país no puede ser feliz sino bajo una democracia turbulenta, que parodie las instituciones de la república vecina? Sus obras han presentado á nuestros demócratas en su verdadero punto de vista, y ¡desgraciada México si no sabe aprovechar la ocasion que se le presenta para volver por su honor y dejar asegurada su independencia, ahora que nadie duda el plan que intenta realizarse contra su nacionalidad! No podemos vivir mas en la incertidumbre que tanto ha alentado las malas pasiones, y la República debe desaparecer, si no es digna por su conducta de la estimacion del mundo civilizado.

"El tratado que se ha ajustado en Veracruz, segun los informes que tiene el gobierno, y contra el cual ha formulado por el ministerio de relaciones, la protesta propia del caso, se contrae á concesiones de territorio ó de vias de tránsito para los ciudadanos y tropas de los Estados-Unidos, que arruinarian nuestros puertos y nuestro comercio y que servirian á aquella república para irse estendiendo sobre nuestro país. Ya el ministro americano Mr. Forsyth habia propuesto en Marzo del año pasado, una nueva demarcacion de límites y habia intentado seducir el patriotismo del gobierno, indicándole en la nota que pasó al ministerio, que debia aprovechar la ocasion que se le presentaba para hacerse de algunos millones de pesos en un lance comprometido; es decir, en la lucha que sostenia contra las fuerzas constitucionalistas. Desechada aquella proposicion tan poco digna de una nacion, en los términos que sabe la Republica, fué reconocido por el gobierno de los Estados-Unidos el establecido en Veracruz, y éste no tiene embarazo ahora no solo en consentir en el tratado, pero ni aun en hacer entender por sus diarios que lo ha ajustado por una suma miserable porque no tiene otro recurso con que trabajar por el triunfo de sus pretensiones. Pasados algunos años, no podrá esplicarse semejante escándalo. Sin facultades para una negociacion tan grave, ni aun segun el texto de la constitucion que invoca; desconocido por una mayoria inmensa del país: reducido su mando á la fraccion menos importante de la República y sin esperanza alguna de sobreponerse á la voluntad nacional, el gobierno de Veracruz va á buscar en la guerra estranjera y en todos sus desastres, no un triunfo, sino la ruina de sus enemigos; va á colocarse en el terreno de envilecimiento y de infamia, reservado á los traidores, y á conquistar aquella triste celebridad que tanto mancha las páginas de la historia.

"La Providencia me ha puesto al frente de los destinos de la Nacion, y estoy bien penetrado de toda la responsabilidad que pesa sobre mí, hoy que nos encontramos en una crísis de tanta gravedad. Yo no merezco ser su representante en ocasion tan solemne; ni mi edad, ni mis conocimientos, me llaman á ser el primero en la empresa ardua de salvarle; pero elevado al puesto que desempeño, como jefe del gobierno y del ejército, no prodria rehusarlo, si la guerra, tomando un nuevo carácter, llegara á ofrecer mayores peligros y dificultades. La Nacion me honra con su confianza; Dios me ha dado la victoria en la guerra intestina, y confío en que me la dará en la guerra mas justa, mas noble, mas santa; en la guerra por la independencia de mi patria, por la defensa de su religion y de la integridad de su suelo. No parece posible que el gobierno de los Estados-Unidos ratifique un tratado que viola la buena fé, la justicia y la equidad, los principios mas respetados del derecho de gentes, y convierte el internacional en un abuso mas funesto todavía que el

empleo de la fuerza en una agresion inicua. La República debe esperar, como el gobierno, el término de esta negociacion, y no dar el menor motivo, ni aun el menor pretesto, para que se le impute que provoca la guerra esterior; pero debe aceptarla sin vacilar un momento, si se invade su territorio ó se atacan sus prerrogativas y derechos de pueblo independiente. Si sucumbiera oponiendo una legítima defensa contra la fuerza, dejaria en la historia una página de honor.

"Yo, despues de haber asegurado en las ciudades y en los Departamentos mas importantes del interior, la obediencia al gobierno, marcho á la capital para dictar todas las providencias que la prudencia aconseja en situacion tan difícil. La primera será llamar á todos los buenos mexicanos, cualesquiera que sean sus opiniones y partidos políticos, para que unan sus esfuerzos al gobierno, si llega el caso de resistir á una agresion estranjera.

"Conciudadanos: un pueblo unido es siempre fuerte; un pueblo que pelea por ser libre, es siempre respetado y estimado del mundo. Sigamos juntos la bandera que nos dió la independencia; presentémonos como hijos de una misma patria, y vencedores ó vencidos en la prueba última que parece amenazar á República, habremos cumplido el mas elevado deber que nos impone el carácter de mexicanos.

"Guadalajara, Enero 1º de 1860.—*Miguel Miramón.*"

Fueron luego expedidas las proclamas de Febrero 20, de Febrero 26 y de Septiembre 27 de 1860:

"*Miguel Miramón, general de division, en jefe del ejército nacional y Presidente sustituto de la República Mexicana, al ejército de operaciones sobre la plaza de Veracruz:*

"Soldados: Os dirijo la palabra en los momentos solemnes de marchar sobre la ciudad de Veracruz; sobre ese recinto desde donde han mantenido el desórden y la desolacion del pais los caudillos de la demagogia; sobre ese recinto, donde se ha intentado consumar los atentados mas repugnantes contra la nacionalidad y la independencia de México.

"Mucho habeis sufrido durante la sangrienta lucha que habeis sostenido en defensa de los grandes principios conservadores de las sociedades; mucho teneis aún que sufrir, y mucho que combatir para dominar una plaza que se ha creido inespugnable, y para llegar al término de nuestra gloriosa empresa. Pero, soldados, la nacion fija su mirada en vosotros, eleva al Dios de los ejércitos sus votos por el triunfo de vuestras armas. La Providencia guiará vuestros pasos y vuestros heróicos sacrificios darán la paz á la República y os atraerán la admiracion y la gratitud de vuestros conciudadanos y de las generaciones venideras.

"Esta es la conviccion de vuestro general en jefe y mejor amigo.—*Miguel Miramón.*

"Cuartel general en Jalapa, Febrero 20 de 1860."

"*Miguel Miramón, general de division, en jefe del ejército nacional, y Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes del Departamento de Veracruz:*

"Conciudadanos: Despues de establecer el órden en todos los Departamentos mas importantes del interior de la República, de estender la esfera de accion del Supremo Gobierno hasta las costas del Pacífico, vengo á la cabeza de una fuerte seccion del ejército nacional, á reducir al órden á los rebeldes que tanto tiempo se han abrigado en Veracruz.

"Al aproximarme á estos pueblos, supe con tristeza que amenazando á sus habitantes los cabecillas de Veracruz con la muerte y el esterminio, los obligaban á internarse á los montes, á abandonar sus hogares y á poner fuego en sus casas por sus propias manos. A mi tránsito he vis-

to con mas pena aún, que se suele intentar contra las fuerzas de mi mando actos de hostilidad positivos.

"Comprendo que se ha abusado de vuestra sencillez y buen sentido; que se os ha presentado la consolidacion del falso gobierno de Veracruz como la manera de conservar vuestros intereses y vuestra libertad; que se os ha hablado del ejército nacional como de huestes devastadoras de las que todos debeis temer, y por otra parte, se os ha aterrorizado con le idea de un castigo cruel.

"Pero es tiempo de rectificar vuestro juicio y de que obreis con libertad, siguiendo vuestros nobles instintos. Es preciso que traigais á la memoria lo que eran vuestros pueblos y vuestros campos, que fijeis vuestra atencion en el estado de ruina á que el imperio de la demagogia los ha reducido; es preciso que compareis la conducta morigerada de las tropas del Supremo Gobierno, con los escesos que marcan el tránsito de las gavillas constitucionales; es preciso que contempleis la próxima ruina de ese poder que tan formidable se ha hecho sentir entre vosotros dentro los muros de Veracruz; es preciso, en fin, que recordeis que sois libres, verdaderamente libres, que estais ya bajo la proteccion de la ley que hará eficaz el gobierno que tengo la honra de representar.

"Conciudadanos: en nombre de ese gobierno os anuncio la paz, os brindo con su proteccion para que os dediqueis á reparar los estragos causados á vuestres intereses por la guerra, pero os anuncio una conducta severa y rigurosa si vuestros actos me descubren en vosotros un ánimo hostil y obstinado, que no supongo. En su nombre os anuncio el fiel cumplimiento del decreto que hoy mismo he firmado en este cuartel general.

"Conciudadanos: la sumision y el respeto á las autoridades legítimas, será la base de vuestra felicidad, y haceros felices un gran motivo de satisfaccion para el Supremo Gobierno.

"Cuartel general en Paso de Ovejas, Febrero 26 de 1860.—*Miguel Miramón.*"

"*Miguel Miramón, general de division y Presidente interino de la República mexicana:*

"¡Soldados! Consumada la empresa mas gloriosa á que pueden consagrarse las armas de un pueblo, el dia 27 de Septiembre de 1821 hizo su entrada triunfal en esta capital el Ejército trigarante, saludado por los entusiastas hijos de México que empezaban á ser libres.

"Sabeis las vicisitudes por que, en los treinta y nueve años transcurridos desde aquella época memorable, ha pasado la noble institucion militar siguiendo los cambios políticos que sucesivamente se han verificado en la República, y conoceis la lucha que hoy sostiene contra un bando que amenaza arruinarlo todo, y que afecta considerar inconciliables las libertades públicas con la existencia del ejército, del mas firme apoyo de la independencia de las naciones.

"¡Soldados! Es objeto de esta lucha le causa de la independencia, de la religion y de la union: un poco de constancia, un poco de abnegacion, y salvareis el inestimable tesoro que nos legara el inmortal Iturbide.

"México, Septiembre 27 de 1860.—*Miguel Miramón.*"

Por último, Miramón publicó en 17 de Noviembre el manifiesto que sigue:

"*Miguel Miramón, general de division, en gefe del ejército, y Presidente interino de la República Mexicana, á sus habitantes:*

"*Conciudadanos:*

"Cerca de tres años el ejército que habia proclamado el plan de Tacubaya, emprendió su marcha para plantear en los Departamentos el gobierno que emanaba de aquella revolución salvadora.

De victoria en victoria llevó sus banderas por una gran parte del territorio nacional, y al espirar el año de 1859, la mayor parte y la mas importante de la República, era regida por el Gobierno Supremo establecido en la capital.

"Un hecho de eterno baldon para el partido constitucionalista, el memorable atentado de Anton Lizardo parece que vino á trazar una línea de demarcación entre la marcha triunfal que habia llevado la revolucion de Tacubaya, y la marcha decadente que desde entoces ha seguido: grandes desastres en la guerra han reeplazado á los espléndidos triunfos obtenidos antes por nuestras armas; sucesivamente han sido conquistados los Departamentes que estaban unidos á la metrópoli, y hoy solo México y alguna que otra ciudad importante está libre del imperio de la demagogia, ¿Será que la Providencia quiere probar aún la virtud del pueblo mexicano? ¿Será que quiere probar la constancia, la abnegacion y la fé del ejército nacional? ¿O será que aun no suena la hora de que mi desgraciada patria goce de tranquilidad bajo una forma de gobierno acomodada á su naturaleza, á sus costumbres, á sus tradiciones, á sus necesidades? Lo ignoro; un grande acontecimiento matará en breves dias la duda, calmará la ansiedad que agita á este pueblo, un grande acontecimiento indicará bien pronto cuál es el porvenir que espera á la República.

"Nuestra historia de los últimos años está llena de luto y de horror: campos talados, pueblos incendiados, ciudades asoladas cubren la superficie del país; por todas partes ha dejado su huella el azote terrible de la guerra. Preocupado el gobierno con las operaciones militares, en vano ha pensado en mejorar la administracion y los elementos todos que hacen dulce la vida social; apenas ha podido conservar en los lugares de su mando algun órden que asegurase las garantías individuales. En medio de la agitacion en que ha vivido, ha intentado mas de una vez encontrar una solucion conveniente y debida á las grandes cuestiones que dividen no ya á los mexicanos, sino á los habitantes todos de este suelo; sus esfuerzos han escollado en dificultades que no estaba en su mano vencer, y ha seguido la lucha que incesantemente ha tenido que sostener. Privado entretanto de las rentas públicas, obligado á hacer erogaciones exorbitantes, precisado á procurarse diariamente los recursos indispensables para cubrir las atenciones del momento, no ha podido establecer sistema alguno de hacienda, ni formar combinaciones financieras, ni ha tenido otro arbitrio para subsistir, que exacciones forzosas de dinero, las cuales, combinadas con las que ha impuesto el partido comunista, y con la paralización y las pérdidas causadas por la guerra á la agricultura, á la industria, al comercio y á todos los agentes de la riqueza pública, ha arruinado muchas fortunas, puesto en grave é inminente peligro otras, y menoscabado considerablemente las mas. ¿Quién al ver el cuadro de la República que presenta nuestra historia mas reciente, no suspira pronunciando esta bellísima palabra: PAZ? Conciudadanos: yo soy mexicano, amo á mi patria como el mejor de sus hijos, la veo con amargura desgarrada por dos partidos que se despedazan mútuamente, conmovido profundamente por los males que la aquejan, he brindado con el olivo de la paz al partido opuesto, haciendo una abstraccion absoluta de mi persona, y proponiendo como la gran base de la paz, la voluntad nacional, y alguna garantía de estabilidad para el orden de cosas que resultara de esta revolucion que ha venido á ser verdaderamente social. Pero parece que los gefes constitucionalistas temen oir la voz de la Nacion espresada libremente; parece preven que un grito de anatema saldrá de todos los labios mexicanos contra los mas notables de sus actos que hieren el sentimiento nacional como crímenes atroces, y obstinados en imponer á la Nacion una ley que rechaza, ó mas bien interesados en prolongar indefinidamente una situacion en que ninguna ley impere, han frustrado las diversas negociaciones que con diversos motivos se han iniciado para buscar la paz.

"Hoy el enemigo ha batido nuestras tropas por todas partes; dueño de una vasta extension del país emprende su marcha sobre la capital rodeado del prestigio que da la suerte próspera en las batallas, y pocos dias pasarán antes de que sus baterias estén apuntadas sobre las puertas de la ciudad. ¿Qué debo hacer en tan crítica situacion? ¿Qué exigen del Gobierno los caros intereses de la patria?

"Habria deseado que cada uno de mis conciudadanos respondiese á estas preguntas; estoy cierto de que el voto de la mayoría seria digno de los nobles corazones mexicanos; pero no siendo

posible, he escuchado el dictámen de una junta numerosa, compuesta de las personas residentes en México, mas notables por su ilustracion y patriotismo; he encontrado su juicio conforme con los sentimientos que animan al gobierno.

"Si la revolucion no limita sus pretensiones á la política y al ejercicio del poder, si no respeta á la Iglesia, si no deja incólumes los principios eternos de nuestra religion, si no se detiene ante el sagrado de la familia, combatamos á la revolucion, sostengamos la guerra aun cuando se desplome sobre nuestras cabezas el edificio social.

"¡Pluguiera á Dios que el enemigo, dócil al fin á las indicaciones de la recta razon y oyendo los clamores de su conciencia, abriera un camino para poner término á la efusion de sangre mexicana! Pero no, conciudadanos, el enemigo mas fuerte hoy, será mas exigente, seguirá gritando: "guerra contra la religion de nuestros padres que es esencialmente civilizadora; guerra contra el ejército que es el sosten del órden y la salvaguardia de la independencia nacional; guerra contra la sociedad, en la que están cifrados los intereses de los individuos," y yo con dolor, aunque con energía, tendré que contestarle: "guerra en defensa de la religion, guerra en nombre del ejército, guerra en nombre de la sociedad."

"Numerosas fuerzas se presentarán ante las murallas de México, para asediarla; pero en el recinto de la plaza estará un ejército, que defendiendo sus principios y sus convicciones ha hecho sacrificios heróicos, ha sufrido la miseria con una resignacion que le ennoblece, y sabrá derramar toda su sangre antes que deshonrarse. Grandes sucesos tendrán lugar en el Valle de México, grandes y sangrientos espectáculos presenciarán en breve los habitantes de esta hermosa ciudad; á sus ojos se verificará un encuentro decisivo entre las fuerzas de la demogogia y el ejército nacional. ¿Quién será coronado con los laureles de la victoria? Hoy solo está en el alto juicio de Dios.

"Conciudadanos: Animo, constancia, un poco mas de sufrimiento, un sacrificio mas en las aras de la patria, y esperemos con fé un porvenir de felicidad para México.

"México, Noviembre 17 de 1860.—*Miguel Miramón.*"

TERCERA.

Triunfante el Gobierno Constitucional, en Diciembre de 1860, los jefes del partido reaccionario, que salieron de la Capital, se dirigieron al Sur. Miramón abandonó el país á principios de 1861; y entonces Márquez, Cobos, Vicario y otros, reconocieron á Zuloaga por su Presidente. El *Siglo XIX* y *La Estafeta* manifestaron que habían aparecido en Puebla proclamas de este enemigo de la Constitución, en los últimos días de Enero ó primeros de Febrero. No las publicaron dichos periódicos, ni otro alguno. No hay noticia de que haya expedido manifiestos en sus correrías acompañado de Márquez y demás jefes de la Reacción, durante 1861 y 1862.

Llegado á Veracruz el Gral. Prim, en 7 de Enero de 1862, el 9 expidió una proclama á sus soldados, dándoles á conocer el nombramiento que había hecho la reina de España en él, para mandarlos, y declarando que la misión que á México traían no era de conquista. Puede consultarse tal documento, si se quiere, en "Historia General de Méjico," por Don Niceto de Zamacois, tomo 16, pág. 7.

En 10 del mismo Enero, subscribieron otra proclama todos los comisionados: españoles, ingleses y franceses, manifestando qué propósitos les traían al país. Consta en el mismo Zamacois, tomo 16, pág. 9.

En 16 de Abril siguiente, los comisarios franceses publicaron en Córdoba un manifiesto, sobre la separación que se había ya efectuado entre ellos y los comisionados españoles é ingleses, y sobre la intervención que Francia sola llevaría á cabo en México. En la misma obra citada, tomo 16, pág. 155, se encuentra el manifiesto.

En 17 de Abril (al día siguiente) Don Juan N. Almonte, dió á la imprenta en Córboba

otro, en que afirmaba que Francia se proponía labrar la felicidad del país, dando cumplimiento á la convención de Londres, de la cual se habían separado los comisarios ingleses y españoles (Zamacois, tomo 16, pág. 158).

En 19, al dispararse los primeros tiros en el Fortín, entre soldados mexicanos y soldados franceses invasores, Don Antonio Taboada y otros reaccionarios levantaron en Córdoba una acta, en que desconocían la autoridad del Sr. Juárez y declaraban á Don Juan N. Almonte *Jefe Supremo de la Nación* y de las fuerzas que se adhiriesen al plan formado en ese día y en dicho lugar. En consecuencia de este movimiento, D. Juan N. Almonte dió publicidad el 21 á esta proclama:

"*El general J. N. Almonte, á los pacíficos habitantes de Orizaba:*

"*Compatriotas:*

"Proclamado por vosotros general en jefe de las fuerzas nacionales y jefe supremo interino de la nacion, mi primer deber es daros las gracias mas espresivas por la confianza que en mí acabais de depositar. Conoceis mis sentimientos, consignados en la proclama que os dirigí desde Córdoba, y ya habeis visto que no os engañé, cuando en ella os aseguré que las gentes honradas debian tener confianza en la eficaz cooperacion de las fuerzas francesas para el establecimiento de un gobierno de órden y moralidad.

"Así habeis comenzado desde ayer á disfrurar de los beneficios de esa cooperacion; y así, os veis libres del préstamo forzoso de 200,000 pesos que se preparaba á imponeros el jefe de las fuerzas del gobierno bárbaro que actualmente existe en la capital de la República para la desgracia y vergüenza de los mexicanos.

"Consolaos, empero, que muy pronto desaparecerá ese gobierno, y que no tardará en tener el placer de volveros á dirigir la palabra desde México, vuestro compatriota y mejor amigo.—*Juan N. Almonte.*

"*Orizaba, Abril 21 de 1862.*"

El 18 había expedido el General Lorencez una proclama, en que pretextaba hechos falsos é infamantes para avanzar sobre Orizaba, y publicó otra después de la acción de las cumbres de Acultzingo. La primera se halla en la pág. 166 del citado tomo 16 de Zamacois, y de la segunda se da noticia en la pág. 179.

Como se sabe, Zuloaga y Cobos fueron expulsados por Almonte, quien echó en cara al primero el no haber auxiliado á los franceses en la batalla del 5 de Mayo, en Puebla. Zuloaga salió de Veracruz para la Habana, y allí hizo imprimir un manifiesto, exponiendo las razones de su conducta, desde que habían desembarcado en Veracruz los comisarios de las tres potencias (Francia, Inglaterra y España).

El Gral. Forey, habiendo llegado á Veracruz el 21 de Septiembre de 1862, expidió el 24 una proclama, manifestando que el pensamiento de Francia era auxiliar á México para que esta bleciese un gobierno sólido. (Zamacois, tomo 16, pág. 283). En seguida salieron á luz otras del mismo General, en 22 de Octubre, en Córdoba; en 15 de Febrero de 1863, en Puebla; en 8 de Junio, en la hacienda de Buenavista; en 10 de Junio, en que entró en México, y en 12 del mismo mes. Todas se hallan, casi íntegras, en Zamacois. La última resume las ideas que en las demás había expuesto. Dice así:

"*Manifiesto del señor General Forey á la Nacion Mexicana:*

"*Mexicanos:*

"¿Será necesario que os diga aún, con qué objeto el Emperador ha enviado á México una parte de su ejército? Las proclamas que os he dirigido, á pesar de la política recelosa del gobier-

posible, he escuchado el dictámen de una junta numerosa, compuesta de las personas residentes en México, mas notables por su ilustracion y patriotismo; he encontrado su juicio conforme con los sentimientos que animan al gobierno.

"Si la revolucion no limita sus pretensiones á la política y al ejercicio del poder, si no respeta á la Iglesia, si no deja incólumes los principios eternos de nuestra religion, si no se detiene ante el sagrado de la familia, combatamos á la revolucion, sostengamos la guerra aun cuando se desplome sobre nuestras cabezas el edificio social.

"¡Pluguiera á Dios que el enemigo, dócil al fin á las indicaciones de la recta razon y oyendo los clamores de su conciencia, abriera un camino para poner término á la efusion de sangre mexicana! Pero no, conciudadanos, el enemigo mas fuerte hoy, será mas exigente, seguirá gritando: "guerra contra la religion de nuestros padres que es esencialmente civilizadora; guerra contra el ejército que es el sosten del órden y la salvaguardia de la independencia nacional; guerra contra la sociedad, en la que están cifrados los intereses de los individuos," y yo con dolor, aunque con energía, tendré que contestarle: "guerra en defensa de la religion, guerra en nombre del ejército, guerra en nombre de la sociedad."

"Numerosas fuerzas se presentarán ante las murallas de México, para asediarla; pero en el recinto de la plaza estará un ejército, que defendiendo sus principios y sus convicciones ha hecho sacrificios heróicos, ha sufrido la miseria con una resignacion que le ennoblece, y sabrá derramar toda su sangre antes que deshonrarse. Grandes sucesos tendrán lugar en el Valle de México, grandes y sangrientos espectáculos presenciarán en breve los habitantes de esta hermosa ciudad; á sus ojos se verificará un encuentro decisivo entre las fuerzas de la demogogia y el ejército nacional. ¿Quién será coronado con los laureles de la victoria? Hoy solo está en el alto juicio de Dios.

"Conciudadanos: Animo, constancia, un poco mas de sufrimiento, un sacrificio mas en las aras de la patria, y esperemos con fé un porvenir de felicidad para México.

"México, Noviembre 17 de 1860.—*Miguel Miramón.*"

TERCERA.

Triunfante el Gobierno Constitucional, en Diciembre de 1860, los jefes del partido reaccionario, que salieron de la Capital, se dirigieron al Sur. Miramón abandonó el país á principios de 1861; y entonces Márquez, Cobos, Vicario y otros, reconocieron á Zuloaga por su Presidente. El *Siglo XIX* y *La Estafeta* manifestaron que habían aparecido en Puebla proclamas de este enemigo de la Constitución, en los últimos días de Enero ó primeros de Febrero. No las publicaron dichos periódicos, ni otro alguno. No hay noticia de que haya expedido manifiestos en sus correrías acompañado de Márquez y demás jefes de la Reacción, durante 1861 y 1862.

Llegado á Veracruz el Gral. Prim, en 7 de Enero de 1862, el 9 expidió una proclama á sus soldados, dándoles á conocer el nombramiento que había hecho la reina de España en él, para mandarlos, y declarando que la misión que á México traían no era de conquista. Puede consultarse tal documento, si se quiere, en "Historia General de Méjico," por Don Niceto de Zamacois, tomo 16, pág. 7.

En 10 del mismo Enero, subscribieron otra proclama todos los comisionados: españoles, ingleses y franceses, manifestando qué propósitos les traían al país. Consta en el mismo Zamacois, tomo 16, pág. 9.

En 16 de Abril siguiente, los comisarios franceses publicaron en Córdoba un manifiesto, sobre la separación que se había ya efectuado entre ellos y los comisionados españoles é ingleses, y sobre la intervención que Francia sola llevaría á cabo en México. En la misma obra citada, tomo 16, pág. 155, se encuentra el manifiesto.

En 17 de Abril (al día siguiente) Don Juan N. Almonte, dió á la imprenta en Córboba

otro, en que afirmaba que Francia se proponía labrar la felicidad del país, dando cumplimiento á la convención de Londres, de la cual se habían separado los comisarios ingleses y españoles (Zamacois, tomo 16, pág. 158).

En 19, al dispararse los primeros tiros en el Fortín, entre soldados mexicanos y soldados franceses invasores, Don Antonio Taboada y otros reaccionarios levantaron en Córdoba una acta, en que desconocían la autoridad del Sr. Juárez y declaraban á Don Juan N. Almonte *Jefe Supremo de la Nación* y de las fuerzas que se adhiriesen al plan formado en ese día y en dicho lugar. En consecuencia de este movimiento, D. Juan N. Almonte dió publicidad el 21 á esta proclama:

"El general J. N. Almonte, á los pacíficos habitantes de Orizaba:

"Compatriotas:

"Proclamado por vosotros general en jefe de las fuerzas nacionales y jefe supremo interino de la nacion, mi primer deber es daros las gracias mas espresivas por la confianza que en mí acabais de depositar. Conoceis mis sentimientos, consignados en la proclama que os dirigí desde Córdoba, y ya habeis visto que no os engañé, cuando en ella os aseguré que las gentes honradas debian tener confianza en la eficaz cooperacion de las fuerzas francesas para el establecimiento de un gobierno de órden y moralidad.

"Así habeis comenzado desde ayer á disfrurar de los beneficios de esa cooperacion; y así, os veis libres del préstamo forzoso de 200,000 pesos que se preparaba á imponeros el jefe de las fuerzas del gobierno bárbaro que actualmente existe en la capital de la República para la desgracia y vergüenza de los mexicanos.

"Consolaos, empero, que muy pronto desaparecerá ese gobierno, y que no tardará en tener el placer de volveros á dirigir la palabra desde México, vuestro compatriota y mejor amigo.—*Juan N. Almonte.*

"Orizaba, Abril 21 de 1862."

El 18 había expedido el General Lorencez una proclama, en que pretextaba hechos falsos é infamantes para avanzar sobre Orizaba, y publicó otra después de la acción de las cumbres de Acultzingo. La primera se halla en la pág. 166 del citado tomo 16 de Zamacois, y de la segunda se da noticia en la pág. 179.

Como se sabe, Zuloaga y Cobos fueron expulsados por Almonte, quien echó en cara al primero el no haber auxiliado á los franceses en la batalla del 5 de Mayo, en Puebla. Zuloaga salió de Veracruz para la Habana, y allí hizo imprimir un manifiesto, exponiendo las razones de su conducta, desde que habían desembarcado en Veracruz los comisarios de las tres potencias (Francia, Inglaterra y España).

El Gral. Forey, habiendo llegado á Veracruz el 21 de Septiembre de 1862, expidió el 24 una proclama, manifestando que el pensamiento de Francia era auxiliar á México para que esta bleciese un gobierno sólido. (Zamacois, tomo 16, pág. 283). En seguida salieron á luz otras del mismo General, en 22 de Octubre, en Córdoba; en 15 de Febrero de 1863, en Puebla; en 8 de Junio, en la hacienda de Buenavista; en 10 de Junio, en que entró en México, y en 12 del mismo mes. Todas se hallan, casi íntegras, en Zamacois. La última resume las ideas que en las demás había expuesto. Dice así:

"Manifiesto del señor General Forey á la Nacion Mexicana:

"Mexicanos:

"¿Será necesario que os diga aún, con qué objeto el Emperador ha enviado á México una parte de su ejército? Las proclamas que os he dirigido, á pesar de la política recelosa del gobier-

no caido, os son conocidas seguramente, y sabeis que nuestro magnánimo soberano, conmovido de vuestra triste situacion, no ha querido, haciendo atravesar los mares á sus soldados, sino mostraros que el noble pabellon de la Francia es el símbolo de la civilizacion. Ha creido, con razon, que á su vista, aquellos que os oprimian, en nombre de la libertad, ó serian vencidos ó huirian vergonzosamente.

"La mision que el Emperador me ha confiado, tenia un doble objeto: hacer sentir á los pretendidos vencedores del 5 de Mayo de 1862 el peso de nuestras armas, y reducir á su justo valor este hecho de armas, á que la jactancia de algunos jefes militares habia dado los tamaños de una gran victoria.

"Tenia en seguida que ofrecer á México la cooperacion de la Francia, para ayudarla á darse un gobierno que sea el voto de su libre eleccion: un gobierno que practique ante todo la justicia, la probidad, la buena fé en sus relaciones esteriores, la libertad en el interior; pero la libertad como debe entenderse, marchando por el órden, el respeto á la religion, á la propiedad, á la familia.

"La derrota de las tropas enemigas, todas las veces en que han osado afrontar nuestros sables ó nuestras bayonetas, y despues el sitio de Puebla, han dado amplia satisfaccion á nuestro honor militar.

"Habiendo llegado con débiles medios de ataque, delante de Puebla, á la que el gobierno caido habia hecho una plaza de primer órden, que consideraba como un baluarte ante el que se estrellarian nuestros esfuerzos, y donde, con su jactancia acostumbrada, pretendia que seria nuestra tumba, la hemos obligado á rendirse á discrecion, y, cosa estraordinaria en los fastos militares, una guarnicion de 20,000 hombres se ha visto precisada á constituirse prisionera con todos sus generales, todos sus oficiales, á dejar en nuestro poder un inmenso material de guerra, y esto, cuando tenia aun poderosos recursos, como hemos podido probar.

"Despues de la rendicion de Puebla, íbamos á marchar sobre la capital en la que, decian, se preparaba una séria resistencia: teniamos para vencerla poderosos medios de accion y la victoria, fiel á la bandera de Francia, no era dudosa. Pero Dios no ha permitido una nueva efusion de sangre, y el gobierno que sabia demasiado bien no podia contar con el pueblo de esta capital, no ha osado esperarnos detras de sus murallas: ha huido vergonzosamente, dejando á esta grande y hermosa ciudad entregada á sí misma. Si tenia aun alguna duda de la reprobacion general de que era objeto, el dia 10 de Junio de 1863, que pertenece ya á la historia, debe quitarle ya todas las ilusiones, y hacerle comprender su impotencia para conservar los restos de un poder del que ha hecho un uso tan deplorable.

"*La cuestion militar está pues decidida.*

"Queda la cuestion política. La solucion, mexicanos, depende de vosotros. Unios en los sentimientos de fraternidad, de concordia, de verdadero patriotismo: que todos los hombres honrados, los ciudadanos moderados de todas las opiniones, se unan en un solo partido: en el del órden: no tengais la mira mezquina y poco digna de vosotros, de la victoria de un partido sobre otro: ved las cosas desde mas alto. Abandonad esas denominaciones de liberales y reaccionarios, que no hacen mas que engendrar el ódio, que perpetuar el espíritu de venganza, que escitar, en fin, todas las malas pasiones del corazon humano. Proponeos, ante todo, el ser mexicanos y constituiros en una nacion unida, fuerte por consecuencia, y grande, porque teneis todos los elementos necesarios para ello.

"A esto es á lo que venimos á ayudaros, y conseguiremos unidos crear un órden de cosas durable, si comprendiendo los verdaderos intereses de vuestro pais, entrais resueltamente en las intenciones del Emperador, las que estoy encargado de manifestaros.

"Así, pues, en lo sucesivo, no se exigirá ningún préstamo forzoso, ni requisicion de ninguna clase ni bajo ningun pretesto, ni se cometerá ninguna exaccion, sin que sus autores sean castigados.

"Las propiedades de los ciudadanos lo mismo que sus personas, estarán bajo la salvaguardia de las leyes y de los mandatarios del gobierno.

"Los propietarios de los bienes nacionales que hayan sido adquiridos regularmente y conforme á la ley, no serán de ninguna manera inquietados, y quedarán en posesion de sus bienes: solo las ventas fraudulentas podrán ser objeto de revision.

"La prensa será libre, pero reglamentada segun el sistema de "advertencias" establecido en Francia: á la segunda "advertencia" se hará la supresion del periódico.

"El ejército se someterá á una ley de reclutamiento moderado, que pondrá fin á esa odiosa costumbre de coger de leva, y de arrancar del seno de sus familias á los indígenas y á los labradores, esta interesante clase de la poblacion que se arroja con la cuerda al cuello, en las filas del ejército, y que no puede menos que dar el triste espectáculo de soldados sin patriotismo, sin fidelidad á su bandera, siempre prontos á desertar y á abandonar un jefe por otro: por esto se concibe bien que no hay en México un ejército nacional, sino partidas á las órdenes de gefes ambiciosos que se disputan el poder, y del que no se sirven sino para destruir completamente los recursos del pais, apoderándose de las riquezas ajenas.

"Los impuestos se arreglarán como en los paises civilizados, de manera que las cargas pesen sobre todos los ciudadanos, en proporcion á sus fortunas, y se procurará, si es conveniente, suprimir ciertos derechos de consumo, mas bien vejatorios que útiles, y que pesan principalmente sobre los productores mas pobres del campo.

"Todos los agentes que tengan el manejo de los caudales públicos estarán convenientemente retribuidos; pero aquellos que no ejerzan sus empleos con la probidad y la delicadeza que el Estado tiene derecho á exigir de ellos, serán reemplazados, sin perjuicio de sufrir las penas en que hayan incurrido por malversacion.

"La religion católica será protegida y los obispos serán puestos de nuevo en sus diócesis. Creo poder añadir que el Emperador veria con placer fuera posible al gobierno proclamar la libertad de cultos, este gran principio de las sociedades modernas.

"Se tomarán medidas enérgicas para reprimir el robo, esta plaga que aflige á México y que lo hace un pais escepcional en el mundo, paralizando todo comercio, toda empresa de utilidad pública ó privada, que necesitan de seguridad para prosperar.

"Los tribunales se organizarán de manera que se haga la justicia con integridad y que no sea vendida al mejor postor.

"Tales son las principales bases sobre las que se apoyará el gobierno que se establezca: tales son las de los pueblos mas distinguidos de Europa; y son estas las que el nuevo gobierno de México deberá esforzarse en seguir con perseverancia y energía, si quiere ocupar su lugar entre las naciones civilizadas.

"Esta segunda parte de la mision que me ha sido confiada, no podré llenarla si no me secundan todos los buenos mexicanos.

"No terminaré este manifiesto sin apelar á una conciliacion. Invoco la cooperacion de todas las inteligencias; invito á los partidos á deponer las armas y á emplear en lo sucesivo sus fuerzas, no en destruir, sino en edificar: proclamo el olvido de lo pasado, una amnistía completa para todos aquellos que se adhieran de buena fé al gobierno que la nacion elija con toda libertad.

"Pero declararé enemigos de su patria á aquellos que se muestren sordos á mi voz conciliadora y los perseguiré donde quiera que se refugien.

"Dado en México, á 12 de Junio de 1863.—El General de division, Senador, comandante en jefe del cuerpo espedicionario en México.—*Forey.*

Por decreto de 1º de Julio, del llamado *Poder Ejecutivo*, se declaró que se consideraban como disposiciones del Gobierno mexicano todos los decretos expedidos por Forey hasta el 25 de Junio. Forey encabezaba sus órdenes: El General de division, senador, comandante del cuerpo expedicionario en México......

Electo el *Supremo Poder Ejecutivo*, publicó un manifiesto concebido como sigue:

"*Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo á la Nacion:*

"*Mexicanos:*

"Nombrados nosotros por la Junta Superior de Gobierno para ejercer el Supremo Poder Ejecutivo de la Nación, es debido que os instruyamos de la situación gravísima en que nos vemos y de nuestros designios para desempeñar la inmensa carga que hemos recibido.

"Nunca se vió la Nación Mexicana ni con mas infortunios ni con mas sólidas esperanzas. Un ejército disciplinado y valeroso, y una potencia grande y civilizadora se han comprometido á salvarnos del insondable abismo de males, á que tan ciega como despiadadamente nos arrojara una estraviada minoría de nuestros compatriotas. Se trabaja en nuestra restauración nacional, no por terror de las armas ni por principios antisociales. La fuerza que viene á protegernos, solo servirá para vencer la que se obstina en destruirnos: á los errores que nos han pervertido, se opondrán las verdades que regeneran á los pueblos: á la desmoralizacion que todo lo ha derribado, se aplicará la justicia que mantiene el órden de las naciones.

"Sabemos cuántos sofismas y calumnias han empleado y emplean los que se han encaprichado en nuestra ruina, para infundirnos aversion y desconfianza respecto de la intervencion. Comparad sus sofismas con los hechos que mirais: sus calumnias con la connducta que se observa: sus insidiosas promesas con la evidencia de los desastres y desolacion que contemplais. Comparad los acontecimientos con las palabras del magnánimo é ilustrado Emperador. Ninguna hostilidad á la Nacion, y bastante suavidad aun con los que la comprometen y tiranizan.

"Lanzado de la capital el Poder que la pretendida Constitucion de 1857 sistemó en el mal y para el mal, no han tardado los representantes del Emperador en fundar el Gobierne Provisional Mexicano, que gobierne mientras la Nacion mas ampliamente representada, fija libre y definitivamente la forma de gobierno que deban tener permanentemente los mexicanos. Las quimeras de dominacion y de conquista, con que se pretendió alamar á los irreflexivos, quedan patentizadas y desvanecidas. México vuelve á tener Gobierno propio; y está en posibilidad y libertad de elegir entre todas las instituciones políticas la que le siente mejor y tenga mas gloriosos títulos, y mas firmes garantías de estabilidad.

"Entretanto á nosotros incumbe gobernar interinamente esta sufrida y desorganizada nación. Tarea inmensamente árdua y complicada, y muy superior á nuestras fuerzas. ¿Podremos en nuestra transitoria administración, reparar los desórdenes y detrimentos causados en medio siglo? No se restaura en pocos dias lo que se habia fundado en tres siglos de paz y de un gradual progreso. No podemos aspirar sino á tomar el camino y guiarnos en los primeros pasos: á personas mas competentes reserva la Providencia Divina el consumar toda la restauración moral, social, política é industrial de México.

"La obra es grandiosa; y se realizará tanto mas pronto cuanto mas pronta, decidida y general sea vuestra cooperacion. Bien poco haremos nosotros, si los hombres rectos de todas las clases, partidos y rangos de nuestra sociedad no coadyuvan á nuestros intentos, en sus esferas respectivas.

"Os consideramos vacilantes é inciertos sobre el porvenir de nuestra patria querida, tan abrumados de pesares y menoscabos, como temerosos de nuevos infortunios, ansiosos de paz y sobresaltados de provocar nuevas guerras, arruinados y anhelando la tranquilidad para rehacer vuestras fortunas; con hastío por las teorías políticas y administrativas que hemos ensayado y recelosos de ensayar otras nuevas. En vuestra eleccion está el órden y el desórden, la miseria y la prosperidad, la conciliacion y la discordia. Dos poderes teneis á la vista: uno cuya larga tiranía y malas pasiones tan dolorosamente habeis esperimentado, y otro cuyo comportamiento mesurado y justiciero podeis observar. El uno que no se sacia con todos los tesoros ni con vuestros mas necesarios muebles, y el otro que comienza quitándoos las gabelas é introduciendo la mas severa eco-

nomía. El que se ahuyentó de esta ciudad sin mas apoyo que la faccion cuyos bastardos intereses fomenta, y el otro que sólidamente afianzado en Europa se apoyará en los intereses legítimos y principios cardinales de la sociedad. Aquel, en fin, que sacrificando al interés personal ó de partido lo mas ordenado, lo mas justo, lo mas útil, lo mas respetable y santo, redujo á escombros nuestra patria, y éste que á la luz y con la fuerza indefectible del catolicismo, segun las reglas invariables de buen gobierno, y sostenido por la bondadosa proteccion de la Francia nada omitirá para que México se levante en el Nuevo-Mundo tan repuesta, vigorosa, ilustrada y mejorada cual corresponde al acopio admirable de sus elementos de prosperidad.

"Gravísimos negocios van á ocupar nuestra atencion. La paz, que no se arraiga sino en la justicia y en la libertad bien entendida, la agricultura tan caida hoy, base de todo género de industria, y que tanto tiempo ha sido el fondo comun de los revolucionarios y salteadores: el comercio, tan paralizado y abatido con la inseguridad pública en los campos; la minería, ramo capital de nuestra industria, en decadencia por los perjuicios y gravámenes notables que ha sufrido: las desmedidas exacciones de las poblaciones, y la impune desmoralizacion en las convenciones: las artes ó aniquiladas ó empobrecidas con la paralizacion de los giros superiores y las levas; la administracion de justicia, con honrosas escepciones, tan corrompida ó tardía: la seguridad de los caminos y poblados perdida en su totalidad: la vagancia de todas las clases y rangos sirviendo de pábulo al desórden y depravacion nacional: la reparacion, finalmente, de los desastres morales y materiales hecha por el llamado sistema de libertad y reforma, á que cooperarán juntamente las dos potestades en lo que les concierna, unidas ó separadas, y los tribunales en los casos de su competencia.

"Tambien merecerá una preferente atencion el benemérito ejército; y sus padecimientos deberán tomarse en consideracion, procediéndose sin demora á su reorganizacion. Los apreciables mutilados de la independencia nacional no serán olvidados, ni menos las sufridas viudas de los honrados militares que han muerto en defensa de la patria.

"Queda ya restablecido y libre el culto católico. La Iglesia ejercerá su autoridad sin tener en el gobierno un enemigo; y el Estado concertará con ella la manera de resolver las graves cuestiones pendientes.

"Deben cesar, el ateismo que estaba planteado en los establecimientos de instruccion, y la solapada propaganda de las doctrinas inmorales y antisociales que nos han perdido. La instruccion católica, sólida y mas estensa posible, y nuevas carreras literarias y garantías á los buenos profesores, serán objeto de nuestras tareas.

"Todavía tenemos que escarmentar el llamado gobierno constitucional, que solo puede y sabe hacer mal; que ningun bien cuenta en su carrera de innovaciones y esterminio. Mientras exista, los mexicanos no tendremos paz, ni las fortunas seguridad, ni los giros incremento. De preferencia irá el ejército franco-mexicano en su persecucion para rendirlo ó ahuyentarlo del territorio nacional; y á medida que las poblaciones vayan sacudiendo su intolerable yugo, irán sintiendo la quietud y el bienestar de que gozan los pueblos ya libertados. Se dictarán al mismo tiempo las medidas oportunas para acelerar la pacificacion de los Departamentos y minorar los estragos que aun pueden causar los agentes de la demagogia.

"Nuestros desaciertos y los atentados cometidos por terroristas contra las naciones amigas, nos han desacreditado en el antiguo mundo. Volveranse á entablar buenas y dignas relaciones con los gobiernos agraviados y con el soberano Pontífice: se hará todo esfuerzo para depurar y satisfacer las obligaciones de México con las potencias amigas. Y con el amparo de la Francia y demas naciones que apoyarán el nuevo gobierno, seremos respetados en el estranjero, y el decoro y crédito de la nacion quedarán reparados. Os hemos dicho ingenuamente lo que juzgamos de la nueva situacion, y lo que intentamos en la difícil comision que hemos recibido. A pesar de nuestra insuficiencia, se hará mucho si los hombres eminentes en todo género coadyuvan. Acaben por fin las vergonzosas discordias nuestras: cesen los escándalos que hemos dado al mundo: haya concordia, union, paz y espíritu público entre nosotros. Estírpense las sórdidas especulaciones sobre

las desgracias públicas, y esos caudales conviértanse á grandes y lucrativas empresas industriales. Que el trabajo honesto sea el cimiento de las fortunas: que los funcionarios nada puedan sobre las leyes ni las leyes sobre la moral. Que la religion y la autoridad, la propiedad y la libertad, el órden y la paz, sean por fin unas preciosas realidades para los mexicanos. ¡Quiera el Dios de los ejércitos, que tan directamente ha favorecido nuestra causa, premiar la generosidad y sincera intervencion de la Francia y la patriótica intención con que la hemos aceptado los buenos mexicanos con la pronta grandeza y prosperidad de la nacion!

"Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, á 24 de Junio de 1863.—*Juan N. Almonte.—José Mariano Salas.—Juan B. Ormachea.*"

Declarado por la Junta de Notables que México se constituiría en monarquía, que la corona se ofrecería al Archiduque Maximiliano, y que en caso de no aceptar éste, "la nación se remitía á la benevolencia de S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que le indicase otro príncipe católico," Forey expidió nueva proclama (de 13 de Julio de 1863), que consta en Zamacois, pág. 618 del tomo 16.

Por último, en el *Periódico Oficial del Imperio Mexicano*, de 3 de Octubre de 1863, apareció la postrera proclama de Forey (de 30 de Septiembre), en que se despidió de los mexicanos.

Bazaine, su sucesor, en una de 22 de Octubre, declaró que seguiría la política indicada por Forey, en su manifiesto de 12 de Junio del mismo año de 1863. (Véase el citado *Periódico Oficial*).

Sucesivamente aparecieron las siguientes, en el año de 1864:

La Regencia del Imperio.

"*Mexicanos:*

"Al aceptar la elevada mision que se nos ha confiado de consagrar nuestras fuerzas y nuestra inteligencia á preparar los nuevos destinos de nuestra cara patria, no debíamos perder de vista un solo momento las intenciones del soberano cuyos soldados venian á libertar á México de la tiranía para hacerle dueño de sí mismo.

"Nuestra línea de conducta, estaba pues, trazada desde antes, por nuestra gratitud hácia la intervencion, y por el interes de nuestra patria, que era necesario no separar de la política francesa. Esta política la conocemos todos: lleva siempre en los pliegues de la bandera que la representa, los beneficios de la independencia y la conciliacion de los partidos, para esparcir sus bienes en medio de los pueblos oprimidos, asegurando á todos una justicia igual y la proteccion de sus derechos por la ejecucion fiel de las leyes.

"Todos los buenos mexicanos han conmovídose de alegria cuando han visto desplegar á esta noble bandera sus colores al lado de la nuestra: el motivo era porque aquella traia á nuestro hermoso país, constantemente trastornado por cincuenta años de revoluciones, la paz y el órden indispensables á nuestra verdadera regeneracion. Nosotros, lo mismo que la gran mayoría de la Nacion, lo hemos comprendido así; y llamando á nuestro derredor en los diferentes puestos de la Magistratura y de la administracion, á los hombres que en otras épocas se habian distinguido por su ilustracion y patriotismo, estábamos persuadidos que comprenderian la nueva situacion de México, y que nos secundarian lealmente en la obra del todo patriótica que nos habiamos impuesto: ella no es otra que la reconciliacion de los partidos en el terreno de los intereses comunes.

"¿Qué ha sucedido sin embargo? La justicia, esta primera y más imperiosa necesidad de los pueblos que se libertan de la tiranía, desde el principio de nuestra reorganizacion ha desertado de su noble objeto. El Tribunal Supremo, que debia ser la guía natural de todas las demas jurisdicciones que le son inferiores, nada ha olvidado, pero tampoco nada ha aprendido. Los magistrados del pasado que han sido investidos de nuestra confianza, han llevado al santuario de sus deliberaciones el espíritu de partido que se opone á la justicia, favorece las malas pasiones y mantiene el ódio y la discordia.

"Despues de haber agotado todos los medios de persuasion y tolerancia con respecto á esos magistrados de una época cuya vuelta es imposible, la Regencia persuadida de que la salud de nuestra patria está en la adopcion de medidas que nos son indicadas por el pueblo generoso que nos prodiga su sangre y su oro, sin otra ambicion que la de elevarnos hasta la altura de los pueblos mas civilizados, ha debido resignarse al penoso deber de separar de sus funciones públicas á los magistrados del Tribunal Supremo que nos han rehusado su cooperacion.

"¡Mexicanos! estad tranquilos y seguros. La Regencia, investida de la autoridad, vela por vuestros intereses de acuerdo con los gefes de la intervencion: el curso de la justicia no será interrumpido; al hacer los nuevos nombramientos de los que se han de encargar de administrarla, no preguntaremos á estos magistrados á qué partido han pertenecido; pero sí les exigiremos que lealmente mantengan la balanza igual para todos, sin distincion de opiniones: en caso necesario les recordaremos si lo olvidaren, que las divisiones de la Nacion la conducian á una ruina cierta, cuando la mano poderosa del Emperador Napoleon la ha detenido en esa pendiente fatal.

"México, Enero 2 de 1864.—*Juan N. Almonte.—José Mariano de Salas.*

"*La Regencia del Imperio:*

"¡Mexicanos! El voto de los buenos patriotas apoyado por la generosa intervencion de la Francia, puso transitoriamente á cargo de nuestro patriotismo la direccion de la cosa pública, para que levantando en nuestras manos la enseña del infortunado pueblo mexicano, lo agrupásemos bajo la sombra de ese glorioso pabellon amigo, y allí en medio de la quietud y calma que inspira la seguridad, libremente arreglase sus futuros destinos de una manera sólida y permanente, asignándole por fieles custodios la justicia, la libertad, la paz y el órden con propios y extraños. La experiencia y recuerdo de los largos y acerbos padecimientos sufridos en el camino que hasta allí habíamos recorrido, nos hizo buscar con empeño y adoptar con entusiasmo, como único remedio, la ereccion de un trono, que respetuosamente fuimos á ofrecer á un Príncipe, símbolo de la probidad y de la justicia, y cuyos augustos progenitores, por una cadena no interrumpida, van á interrogar el orígen de su soberanía á la oscuridad de los pasados tiempos. Sabeis como nosotros la fortuna y felicidad que nos ha cabido alcanzando no solo la aceptacion de nuestros fervientes votos, sino que el digno elegido por ellos se halle ya cercano á las playas de su nueva patria, para vivir entre nosotros y dirigir nuestros comunes esfuerzos, á fin de adquirir y conservar el bienestar á que aspiran todas las sociedades civilizadas. Ha terminado, pues, la mision de la Regencia; pero ella no puede desaparecer para siempre, sin que su última palabra sea para daros cuenta de su conducta en el alto y delicado puesto que se le confió.

"Un gobierno cuya existencia era debida á la accion combinada de los intereses patrios y de la magnánima y civilizadora Francia, precisión tenía de reflejar en su conducta los elementos á que debía su orígen: amistad leal y sincera: benevolencia y consideracion: fácil deferencia á las indicaciones y consejos de los unos como cumplidos protectores y amigos: longanimidad, tolerancia y hasta empeño en el desarrollo de un verdadero interés fraternal para con los otros, á fin no solo de cortar el cáncer, sino extinguir y aun borrar de la memoria, si era posible, los males causados y el encono producido por las envejecidas pasiones políticas. Los hombres que por su desgracia no hayan recibido del cielo un corazón capaz de medir por el tamaño de los bienes recibidos el de la gratitud y sus sacrificios ó un amor á la patria, tal que ante él enmudezcan los intereses ó pasiones privadas, no solo desconocerán el mérito sino que hallarán censurable la conducta de la Regencia. Plegue á Dios que el número de estos mexicanos sea como una gota de agua en el Oceano, porque de otra manera México podria desesperar para siempre de que la buena amistad y la paz sólida y

verdadera se enumerasen entre sus dioses penates. Convencida íntimamente de esta verdad la Regencia, ha considerado ante tales bienes insignificante todo género de sacrificios en su carácter público y personal. ¿Quién puede desconocer la escrupulosa susceptibilidad y la grandeza del sentimiento de la dignidad de la patria? ¿Quién tampoco que haya tenido la desgracia de ser víctima de las pasiones políticas, llevadas á un grado de efervescencia como el que por desgracia había tocado á México, dejará de conocer las indecibles exigencias y la irresistible fuerza con que esas pasiones nos estrechan á negar el bien y aun á procurar el mal de nuestros adversarios políticos? Si pues en lugar de ello no solo se perdona á éstos, sino que la autoridad y fuerza del Poder público sirve para garantizarles el libre goce de aquello en que creemos que mas nos han perjudicado, ya se ve que semejante sacrificio en favor de la concordia y paz sincera de la patria, no merece ser desconocido ni mucho menos censurado por los que guarden para nuestros infortunios alguna palabra de consuelo y desinteresado amor á la Patria.

"El de la Regencia, que á mas de no ceder al de nadie le hace creerse obligada no solo á los sacrificios de abnegacion, sino también á cualesquiera otros que demandaran accion y trabajo en el bien procomunal, ha hecho todo y no ha omitido nada de lo que en sus circunstancias bien difíciles y excepcionales le pareció útil y justo y le fué posible en la reorganizacion política y administrativa de nuestra patria: sobre ella hará con brevedad las indicaciones que basten, para hacer conocer debidamente su conducta sobre este particular.

"La primera necesidad de un pueblo que se halla en la situacion en que el nuestro se encontraba, era el ser emancipado de los hombres que bajo el mentido pretesto de defender la autonomía de la patria, que nadie amenazaba, tiranizaban á ese pueblo y convertian toda su sustancia al despilfarro y al aumento de la fortuna particular: el gobierno provisional ha hecho en consecuencia los esfuerzos que en su mano estaban, para que con la rapidez posible se estendiese la benéfica influencia de la intervencion, que llevaba consigo la paz para todos y la segura garantía del respeto á su derecho y justicia. Con esa primera necesidad coexistía otra de no menor importancia: la fundacion de un orden político que para lo sucesivo estableciese de una manera sólida semejantes beneficios; pero la satisfaccion de tales necesidades suponía la organizacion de todo el orden administrativo y su marcha regular; mas en lugar de ello el gobierno provisional encontró sobre este punto un caos tan completo, cual podía resultar del empeño decidido que para crear semejante estado de cosas habian tenido los hombres que solo por la fuerza dejaban los puestos que habían ocupado, pretendiendo obstruir de todas maneras los caminos que debian conducir al establecimiento del orden de cosas que debía suscederles.

"El gobierno provisional no encontró un solo empleado en oficina de ningun ramo: en todas ellas, ó perdidos del todo ó truncados en su parte mas interesante los archivos y papeles que debian facilitar la marcha y despacho de los negocios. Las arcas públicas sin un solo centavo, las fuentes que debian alimentarlas enteramente cegadas, porque la conducta no solo imprudente y desacordada, sino verdaderamente criminal seguida largo tiempo por el gobierno que acababa de pasar, habia despoblado las ciudades y los campos, aniquilado la agricultura, matado la industria y el comercio, y destruído en todas partes la seguridad, la quietud y la confianza que hacen de aquellos los únicos manantiales, que acuden á las necesidades del Estado. Sin rentas, pues, sin archivos ni empleados que ayudaran á encontrarlos: sin elementos de que pudieran formarse: sin organizacion política, militar, judicial: sin nada, en fin, que pudiera auxiliar al gobierno provisional en el cumplimiento de su dificilísima y árdua tarea, imposible le habria sido dar un paso sin la generosa y eficaz cooperacion de los hombres y de la política interventora. Ella le animaba con la sincera confianza de que marchando de acuerdo con aquella, su conducta y sistema serian positivamente observados, y que el tiempo habia pasado en que la conspiracion de bastardas pasiones ó mezquinos intereses privados, heridos por las providencias del gobierno, venian á intimidarlos y paralizar su accion por el temor de un nuevo trastorno político. Procuró, pues, entrar en una severa economía respecto de todos los gastos públicos, llamar al frente de la administracion en todos sus ramos á hombres probos y de buena voluntad para ayudar con patriotismo y celo á la realizacion del grande objeto que estaba encomendado al gobierno provisional.

"Colocado éste en semejante situacion, se apresuró á sancionar y publicar las diferentes leyes que debian servir para la formacion del erario y satisfaccion de sus diferentes obligaciones. El reducido ejército con que en semejantes circunstancias podiamos secundar las altas y benéficas miras de nuestro generoso protector, recibió por medio de las leyes respectivas, la organizacion y arreglo posible en la época que hemos atravesado, pero que bastaban para ponerlo en campaña y darnos las páginas verdaderamente gloriosas de Morelia y de San Luis.

"La distribucion de la justicia, primera necesidad de las sociedades civilizadas, puesto que es el único medio de mantenerlas en paz y en orden, en el ejercicio pacífico de la razón por medio de las instituciones judiciales, inútil es decir que desde luego fué objeto de la atencion y trabajo del nuevo gobierno: no obstante su carácter transitorio, promulgó las leyes que con uniformidad volvían la vida á los tribunales, que segun nuestras circunstancias y costumbres, podian atender y satisfacer de un modo igual á las necesidades respectivas en toda la Nacion, cual correspondía á su propia unidad, á su homogeneidad de hábitos y costumbres y á la naturaleza y carácter del gobierno que era llamado á regirla. En la eleccion de personas á quienes encomendó misión tan delicada, el espíritu de partido y el solo favor de la amistad fueron condenados al silencio, no escuchándose sino los dictados del patriotismo, de la conveniencia y la razón, en favor de los hombres á quienes se creia que amplias pruebas y largos servicios habian acreditado como ilustrados modelos de probidad y de justicia. El mismo camino se siguió respecto de todas las demas personas llamadas á desempeñar algún destino ó ministerio en favor de la justicia. El cuerpo de notarios, el de escribanos, el de ejecutores y agentes de negocios, han sido tambien objeto de la atencion del gobierno provisional; pero si bien este carácter, que es el suyo propio, se ha impreso en todas sus resoluciones, ha querido al mismo tiempo que desde luego tuviesen su aplicacion de una manera práctica y definitiva, las verdades que como principios políticos tiene conquistados el mundo civilizado. Una justicia igual para todos sin distincion de clases, y administrada sin las gabelas y estorsiones que hasta allí la tenian como degradada.

"La administracion de justicia habria sido sin embargo casi una ilusión, sin el afianzamiento del respeto á la ley y á la autoridad así en los campos como en las ciudades: preciso era pues restituirles esa tranquilidad, que inspira, partiendo de los hechos, la conviccion en las poblaciones de que el reinado del bandolero y malhechor ha dejado de existir, como el cáncer general y constante que corroia la vida de este pueblo. El mismo ha sido llamado á ser su propio centinela custodio, por medio de las disposiciones del gobierno que han creado, y en todo lo posible puesto en práctica, las guardias rurales y civiles, alianza de la autoridad con todos los hombres honrados de los pueblos y los campos, para poner á cubierto su propia honra, vida é intereses. El gobierno se complace en reconocer que por término general, ha sido leal y debidamente secundado en sus esfuerzos por todos los hombres de buena voluntad, para alcanzar tan caros objetos. No habla aquí espresamente de las autoridades políticas y locales, porque las considera identificadas con él mismo; y le bastará decir que si bien su carácter de provisionalidad y la imposibilidad por tal causa de haber podido llevar á cabo una conveniente división territorial, han impedido dictar leyes que organicen definitivamente la marcha política del Imperio, el gobierno sí ha cuidado de poner á la cabeza de los diferentes gobiernos políticos, hombres que por su patriotismo y probidad fuesen dignos de hacerse los colaboradores é intérpretes del gran carácter, tarea y mision, que estaba llamado á cumplir el gobierno provisorio con un tacto y una decision que honra á su patriotismo; han secundado eficazmente las medidas muy enérgicas aunque dolorosas que el gobierno se ha visto obligado á tomar contra mexicanos poco patriotas, que no inspirándose sino en sus propios intereses y caprichos, cerraban los ojos sobre la verdadera situacion actual y se hacian indignos del honor y confianza que se les había dispensado, asociándolos al grande esfuerzo de la rehabilitacion de la patria, no solo rehusando esa cooperacion á que estaban obligados, sino pretendiendo suscitar positivas dificultades y embarazos en una posicion de suyo tan sumamente grave y delicada. Por fortuna el buen sentido y patriotismo de la Nacion y sus autoridades, han sabido castigar con su abandono y desprecio, maquinaciones tan nocivas: así es que la marcha política,

en presencia de las grandes cuestiones que podían afectarla, ha sido firme y segura, aunque no sin graves contrariedades, y reducida, como debía serlo, al mantenimiento de lo que el gobierno encontró en su instalacion, dejando al que debía sucederle con carácter definitivo la última palabra que entre nosotros debia pronunciarse sobre semejantes cuestiones.

"Aplazando así lo que ellas podian tener de enojoso, el gobierno provisional dedicó su atencion á las que sin despertar semejantes animosidades, derramaban directamente una benéfica influencia sobre la sociedad. Todos los planteles de la instruccion pública, que largos años de economías y patriotismo habían enriquecido con cuantiosos recursos, no solo fueron por medio de un escandaloso despilfarro de la administracion que acababa de pasar, reducidos á una absoluta miseria, sino que la juventud que hasta entonces había recibido allí su educacion, fué materialmente expulsada, y convertidos en sepulcro del saber humano los vastos edificios que hasta allí le habian servido de teatro y de gloria. El gobierno provisional, donde quiera que se ha instalado, ha comenzado desde luego sus esfuerzos en medio de su angustiada situacion rentística, para volver á la vida establecimientos, no solamente tan útiles, sino tan necesarios, acudiendo á sus gastos indispensables, con severa economía, es verdad, pero con perfecta regularidad y constancia.

"Los adelantos intelectuales no han sido los únicos en que el gobierno ha fijado su vista: los sufrimientos del comercio y de nuestra naciente industria eran demasiado graves y notorios para que dejase de procurarles todo el alivio posible. Una de las principales causas del entorpecimiento y gran perjuicio que por ello recibe el movimiento comercial, proviene sin duda de la inadecuada legislacion á que la forma y esencia de sus transiciones y la sustanciacion y término de sus cuestiones forences se halla sometido. Estas verdades que solo puede desconocer el apasionado y ciego espíritu de partido, hicieron que el código de comercio no muchos años ha promulgado, y en el cual, siguiendo la huella de los pueblos mas adelantados en su industria y mas poderosos en su comercio, se consignaron los adelantamientos y mejoras mas conformes á nuestro estado y costumbres, fuese sin embargo también proscripto por el furor del gobierno que dejaba de existir, sin otro motivo que serle á su juicio contrario el sistema político del gobierno á quien debia su sancion. El actual creyó uno de sus primeros deberes, restablecer ese código y los tribunales creados por él, porque si bien no desconocía que éste adolece de algunos defectos que demandan enmiendas, cosa sería que pudiera practicarse con mayor acierto y desahogo, cuando un poco mejorada la situacion, los negocios todos pudiesen volver á su curso normal.

"La facilidad y seguridad en las vías de comunicacion, condicion indispensable para las creces del comercio, han sido también atendidas en lo posible, y de ello la prensa oficial y la común han dado constante testimonio, refiriendo en sus publicaciones la reparacion y mejoras hechas en las principales vías públicas del Imperio. Su industria ha sido tambien objeto de mira de una manera indirecta pero fundamental, proveyendo á la rehabilitacion y sostén de las escuelas de Minería y Agricultura, que descubriendo á la inteligencia de la juventud los conocimientos adquiridos sobre la naturaleza física de nuestro globo, la enseñará á explotar y aprovecharse de todos los tesoros que aquel encierra, especialmente en nuestro país. Verdad es que cuantas medidas se han dictado en los diferentes ramos, distan mucho del grado de desarrollo y perfeccion de que son susceptibles, pero en las circunstancias que han rodeado al gobierno provisional, él tiene la conciencia de haber hecho cuanto le era posible, atendido lo reducido de su accion y recursos en un principio, su falta de consistencia y firmeza, por la calma y confianza de las poblaciones, para secundar con su poderoso auxilio la marcha y miras del gobierno, y ademas, por la excesiva economía y parsimonia con que ha sido preciso distribuir los escasos recursos de un tesoro, cuyas arcas se encontraban, no solo totalmente exhaustas al advenimiento del gobierno, sino también con dificultades casi insuperables para procurarle de pronto algunos ingresos, supuesto el estado de asolamiento y completa miseria á que el periodo que acababa de desaparecer había reducido á todo el cuerpo social. El firme propósito de hacer todo el bien posible con la mayor pureza de intencion y de conducta, fué bendecido por la Providencia, porque el gobierno provisional tiene la grata satisfaccion de anunciar que durante su existencia, México ha visto como

un fenómeno despues de su independencia, religiosamente pagadas todas las atenciones del servicio público, aun en aquella parte de acreedores al erario que habían sido siempre completamente desatendidos, porque siendo ancianos, viudas y niños, no se hallaban en estado de servir en la actualidad, y eran naturalmente mejor atendidos aquellos cuyos servicios estaban necesitándose y constituyéndose la marcha de la administración pública. Tales son las consecuencias de la perseverante economía, laboriosidad y honradez de todas las personas á quienes el gobierno ha tenido la fortuna de encomedar las diversas atenciones de la administracion pública.

"Hé ahí en lo que acabamos de exponer bosquejada á grandes pinceladas la marcha y conducta del gobierno provisional; la especificacion y pormenores de cuanto se ha hecho, se encontrará sin duda en las memorias con que las diversas Secretarías de Estado pondrán á la vista de S. M. el Emperador, la situacion en que se hallaba y en la que se encuentra la Administracion del Imperio en todos sus ramos. Ella dista sin duda muchísimo de ser próspera; pero estamos seguros de que en nuestra mano tenemos mejorarla increiblemente antes de mucho tiempo, si nuestra conducta secunda constantemente el anhelo y miras de nuestro augusto Soberano, que de tan buena voluntad consagra á nuestra felicidad, su edad temprana, su robusta salud, elevada inteligencia y carácter, con que al Cielo plugo dotarle y que él ha sabido mejorar y enriquecer con su laboriosidad perseverante en la explotacion de los tesoros de la ciencia y la solidificacion de su virtud y juicio, en los modelos prácticos y ámplia experiencia recogidos en sus largos y variados viajes. Si despues de esto reflexionamos, que el personaje ilustre que ha resuelto consagrarse á nuestra felicidad, á mas de sus envidiables cualidades personales, es un príncipe nacido en las gradas de uno de los tronos más antiguos y poderosos, sobre el cual una casualidad de su buena fortuna le haría subir con un solo paso, y allí en su patria natural, rodeado del amor y respeto de los suyos, centuplicar la estimacion, la consideracion con que desde ahora lo mira todo el mundo civilizado, ya se ve que no solo faltaríamos á un deber sagrado, sino que sería una mengua y deshonra en los mexicanos no rodear sincera y lealmente con todo su amor y respeto á tan escogido Soberano, no apoyarlo y secundarlo con la mayor eficacia, lealtad y buena fé, en su empresa de alcanzar la felicidad de nuestra patria, con nuestra sincera sumision y laboriosidad, nuestros hábitos y amor á la paz y al órden, el respeto profundo del derecho y justicia de todos los demás, y con los grandes y positivos sacrificios de cualquier género, aun de nuestra existencia, para la adquisición y afianzamiento del bienestar de nuestra patria. He aquí la conducta que á nuestro juicio estamos obligados á seguir, para corresponder á la que generosamente ha tenido para con nosotros el digno vástago de la ilustre casa de Hapsburgo. Solo de una manera semejante, mereceríamos el título de buenos súbditos de tan magnánimo y distinguido monarca. Nuestra propia felicidad, vinculada en la de la patria así nos lo exige; y plegue al Cielo que cumplamos debidamente tan importante y grato deber, á lo que os conjuran en nombra de la prosperidad y engrandecimiento de la hasta aquí infortunada México, los que de ella han alcanzado el inmerecido honor de ser colocados á la cabeza de ese glorioso movimiento de la rehabilitacion de la patria.

"México, Mayo 19 de 1864.—*Juan N. Almonte*, presidente de la Regencia del Imperio.—*José Mariano de Salas*, miembro de la Regencia.

~~~~~~~~

El Lugarteniente del Imperio.

"*¡Mexicanos!*

"Nuestros males públicos que á nuestros propios ojos parecian ya irremediables, inclinaron á nuestro favor la bondad del Cielo, que inspirándonos uno de esos pensamientos grandes y fecundos que solo pueden salvar á las Naciones, nos deparó á la vez el eficaz y generoso auxilio de un pueblo poderoso, para ayudarnos á llevar á cabo esa redencion de la infortunada México. La mag-
~~~~~~~~

nánima Francia se proclamó ante el mundo nuestro amparador y amigo, y plantando en México su glorioso pabellon, símbolo en todas partes de la justicia, del órden y de la libertad bien entendidas, convocó en su rededor á todos los mexicanos que tuviesen suficiente patriotismo para establecer un gobierno nacional adornado de semejantes dotes. Las dudas y vacilaciones de muchos, la mala fé de algunos, la récia condicion de sofocar todas las pasiones ante la paz y la concordia, y por último, las duras pruebas porque ha tenido que pasar el sentimiento nacional, hacen que el dia de hoy, todo de plácemes, en medio de nuestra efusion y sincera alegria, levantemos las manos al Cielo en accion de gracias, porque nos ha concedido la consumacion de nuestros fervientes votos. La formal y definitiva aceptacion que nuestro Emperador Maximiliano ha hecho del trono que le ofrecimos, la conoceis ya de un modo público y oficial; ese acto solemne, poniendo fin á nuestras ansiedades y peligros, nos hace entrar en una marcha normal y permanente que solo necesita de nuestra cordura y sincero patriotismo, para hacerla terminar en nuestro engrandecimiento y felicidad. Vuestra confianza con que hasta hoy me habeis honrado, y la igualmente inmerecida con que me colma la bondad de nuestro soberano, constituyéndome su Lugarteniente hasta su arribo próximo y feliz, me dan títulos suficientes para que creais que el poder que tan pasajeramente se deposita en mi persona, será como hasta aquí usado siempre con la sola mira y deseo ardiente de nuestro bien comun: ellos me autorizan tambien para conjuraros de nuevo, á que seamos tan buenos, tan leales y cumplidos súbditos, como el tan bondadoso y tan cumplido Monarca nuestro augusto soberano.

"México, Mayo 20 de 1864.—El Lugarteniente del Imperio, General de Division, *Juan N. Almonte.*"

Proclama del Emperador.

"*Mexicanos:*

"¡Vosotros me habeis deseado! Vuestra noble Nacion, por una mayoría espontánea me ha designado para velar de hoy en adelante sobre vuestros destinos! ¡Yo me entrego con alegría á este llamamiento!

"Por muy penoso que me haya sido decir adios para siempre á mi país natal y á los míos, lo he hecho ya persuadido de que el Todopoderoso me ha señalado por medio de vosotros la noble mision de consagrar toda mi fuerza y corazon á un Pueblo, que fatigado de combates y luchas desastrosas, desea sinceramente la Paz y el bienestar; á un Pueblo que habiendo asegurado gloriosamente su independencia, quiere ahora gozar de los frutos de la civilizacion y del verdadero Progreso.

"La confianza de que estamos animados vosotros y yo, será coronada de un brillante suceso si permanecemos siempre unidos para defender valerosamente los grandes principios, únicos fundamentos verdaderos y durables de los Estados modernos. Los principios de inviolable é inmutable justicia, de igualdad ante la Ley, el camino abierto á cada uno para toda carrera y posicion social, la completa libertad personal bien comprendida, reasumiendo con ella la proteccion del individuo y de la propiedad, el fomento á la riqueza nacional, las mejoras de la Agricultura, de la Minería y de la Industria, el establecimiento de vias de comunicacion para un comercio extenso, y en fin, el libre desarrollo de la inteligencia en todas sus relaciones con el interés público.

"Las bendiciones del cielo y con ellas el progreso y la libertad no nos faltarán seguramente, si todos los partidos dejándose conducir por un Gobierno fuerte y leal, se unen para realizar el objeto que acabo de indicar, y si continuamos siempre animados del sentimiento religioso por el cual nuestra bella Patria se ha distinguido aun en los tiempos mas desgraciados.

"La bandera civilizadora de la Francia elevada tan alto por su noble Emperador, á quien vosotros debeis el renacimiento del Orden y de la Paz, representa los mismos principios. Esto es

lo que os decía en el lenguaje sincero y desinteresado, hace pocos meses, el Gefe de sus tropas como nuncio de una nuva era de felicidad.

"Todo país que ha querido tener un porvenir ha llegado á ser grande y fuerte siguiendo este camino. Unidos, Leales y Firmes, Dios nos dará la fuerza para alcanzar el grado de prosperidad que ambicionamos.

"¡Mexicanos! el porvenir de nuestro bello país está en vuestras manos. En cuanto á mí, os ofrezco una voluntad sincera, lealtad y una firme intencion para respetar vuestras leyes, y hacerlas respetar con una autoridad invariable.

"Dios y vuestra confianza constituyen mi fuerza; el pabellón de la Independencia es mi símbolo; mi divisa vosotros la conoceis ya: "equidad en la justicia;" yo le seré fiel toda mi vida. Es de mi deber empuñar el Cetro con conciencia, y con firmeza la espada del honor. Toca á la Emperatriz la tarea envidiable de consagrar al país todos los nobles sentimientos de una virtud cristiana y toda la dulzura de una madre tierna.

"Unámonos para llegar al objeto común; olvidemos las sombras pasadas; sepultémos el Odio de los partidos, y la Aurora de la Paz y de la felicidad merecida renacerá radiante sobre el nuevo Imperio.—*Maximiliano.*

"Veracruz, Mayo 28 de 1864."

Para expedir la funesta ley de 3 de Octubre, Maximiliano publicó esta proclama, en que daba por abandonado, por Juárez, el territorio mexicano:

"*Mexicanos:*

"La causa que con valor y constancia sostuvo D. Benito Juarez, habia ya sucumbido, no solo á la voluntad nacional, sino ante la misma ley que este caudillo invocaba en apoyo de sus títulos. Hoy hasta la banderia en que degeneró dicha causa, ha quedado abandonada por la salida de su gefe del territorio patrio.

"El Gobierno Nacional fué por largo tiempo indulgente, y ha prodigado su clemencia para dejar á los extraviados, á los que no conocian los hechos, la posibilidad de unirse á la mayoría de la Nacion y colocarse nuevamente en el camino del deber. Logró su intento: los hombres honrados se han agrupado bajo su bandera y aceptado los principios justos y liberales que norman su política. Solo mantienen el desórden algunos gefes descarriados por pasiones que no son patrióticas, y con ellos la gente desmoralizada que no está á la altura de los principios políticos, y la soldadesca sin freno, que queda siempre como último y triste vestigio de las guerras civiles.

"De hoy en adelante la lucha solo será entre los hombres honrados de la Nacion y las gavillas de criminales y bandoleros. Cesa ya la Indulgencia, que solo aprovecharia al despotismo de las bandas, á los que incendian los pueblos, á los que roban y á los que asesinan ciudadanos pacíficos, míseros ancianos y mujeres indefensas. El Gobierno, fuerte en su poder, será desde hoy inflexible para el castigo, puesto que así lo demandan los fueros de la civilizacion, los derechos de la humanidad y las exigencias de la moral.

"México, Octubre 2 de 1865.—*Maximiliano.*"

En 1º de Diciembre, al desistir de su resolución de alejarse de México, el Archiduque expidió el siguiente:

"*Manifiesto de S. M. el Emperador.*

"*Mexicanos:*

"Circunstancias de gran magnitud, con relacion al bienestar de Nuestra patria, las cuales tomaron mayor fuerza por desgracias domésticas, produjeron en nuestro ánimo la conviccion de que debiamos devolveros el poder que Nos habiais confiado.

"Nuestros Consejos de Ministros y de Estado, por Nos convocados, opinaron que el bien de México exige aún Nuestra permanencia en el poder, y Hemos creido de nuestro deber acceder á sus instancias, anunciándoles á la vez Nuestra intencion de reunir un Congreso Nacional, bajo las bases mas amplias y liberales, en el cual tendrán participacion todos los partidos, y éste determinará si el Imperio aun debe continuar en lo futuro, y en caso afirmativo ayudar á la formacion de las leyes vitales para la consolidacion de las instituciones públicas del país. Con este fin, Nuestros Consejos se ocupan actualmente en proponernos las medidas oportunas, y se darán á la vez los pasos convenientes para que todos los partidos se presten á un arreglo bajo esa base.

"En el entretanto, Mexicanos, contando con vosotros todos, sin exclusion de ningun color político, Nos esforzaremos en seguir con valor y constancia la obra de regeneracion que habeis confiado á vuestro compatriota.—*Maximiliano.*

"Orizava, Diciembre 1 de 1866."

Luego apareció una proclama dirigida á las fuerzas austro–belgas:

"*Oficiales, sargentos y voluntarios del Cuerpo austro–belga:*

"El recuerdo de los servicios que habeis prestado á mi gobierno con una fidelidad á toda prueba, quedará eternamente grabado en mi memoria.

"Los altos hechos de armas que habeis consumado, enriquecerán los anales militares de las naciones á que perteneceis. Con sincera satisfaccion doy testimonio de vuestra dignidad militar y probidad que os han granjeado la estimacion de todos los mexicanos.

"Al daros con efusion las gracias por vuestros brillantes y leales servicios, os anuncio que mi gobierno ha resuelto proceder á la disolucion del cuerpo de voluntarios austro–belgas como cuerpo diverso del ejército nacional.

"Habiais todos contraido el compromiso de servir á mi gobierno durante seis años; pero no exijo de vosotros el cumplimiento de tal compromiso.

"Declaro que cuantos de vosotros deseen regresar á su patria ahora, estan en libertad de hacerlo.

"En consecuencia, y de acuerdo con mis Ministros, ordeno:

"1º Todos los oficiales, sargentos y voluntarios, están en libertad de regresar á su patria, ó de alistarse en el ejército nacional.

"2º Los que quieran alistarse en el ejército nacional serán incorporados en él con el grado superior al que poseen, á partir del grado de teniente coronel. La misma regla será aplicable á los suboficiales desde el grado de sargento, á condicion sin embargo de que los sargentos, para tener derecho al ascenso, posean la instruccion necesaria.

"Debiendo el ejército nacional constituir un todo homogéneo, todos los oficiales, suboficiales y soldados serán declarados mexicanos é independientes de cualquiera cuerpo extranjero. En consecuencia, deberán ajustarse á los usos y costumbres de sus cuerpos respectivos.

"3º Al espirar su tiempo de servicio, cada oficial, suboficial ó soldado recibirá, segun su grado, terrenos á propósito para colonizar, que les cederá el gobierno.

"4º Los que deseen volverse á su patria, serán enviados á Europa á costa del gobierno, y les será dada una gratificacion proporcionada á su grado.

"5º Los oficiales, suboficiales y soldados que en el curso de su compromiso queden inválidos, serán debidamente recompensados, y el gobierno se ocupará en las medidas necesarias para asegurarles compensaciones.

"Vuestros comandantes os harán conocer á nombre del gobierno todos los detalles de que podais necesitar.—*Maximiliano.*

"Orizava, Diciembre 6 de 1866."

En 3 de Febrero de 1867, Bazaine publicó una proclama en que se despidió de los mexicanos. (Véase *México á través de los siglos*, tomo V, pág. 812.)

En San Juan del Rio se dió á conocer una *Orden del dia* ó proclama que publicó el *Diario del Imperio* en 23 de Febrero de 1867, y que así decía:

"Hoy me pongo al frente y tomo el mando de nuestro ejército, que apenas dos meses hace podia principiar á reunirse y á formarse. Este dia lo deseaba yo ardientemente desde hace mucho tiempo; obstáculos ajenos de mi voluntad me detenian. Ahora, libre de todos los compromisos, puedo seguir solamente mis sentimientos de bueno y fiel patriota. Nuestro deber como leales ciudadanos, nos obliga á combatir por los dos principios mas sagrados del país, por su independencia que se ve amenazada por hombres que en sus miras egoistas quieren negociar hasta con el territorio nacional, y por el buen órden interior, que vemos cada dia ofendido de la manera mas cruel para nuestros compatriotas pacíficos. Libre nuestra accion de todo influjo, de toda presion extranjera, buscamos el mantener alto el honor de nuestra gloriosa bandera tricolor.

"Espero que los Generales darán á los oficiales, y estos á sus bizarras tropas, el digno ejemplo de la mas estricta obediencia y de la mas rígida disciplina, como es debido á un ejército que debe realzar la dignidad nacional.

"Del valor y arrogancia no necesito hablar á los mexicanos, siendo un patrimonio nato de nuestro país.

"He nombrado al valiente General Márquez gefe de mi Estado Mayor, y repartido el ejército en tres cuerpos, dando el mando del primero al bizarro General Miramón, dejando el mando del segundo á su gefe actual, y del tercero al intrépido General Mejía. Espero de un dia á otro tambien la llegada del denodado General Méndez, con sus fieles y sufridas tropas, que tomarán su lugar en el segundo cuerpo. Ya me acompaña tambien el patriota General Vidaurri, para organizar cuanto antes sus tropas y abrir la campaña del Norte.

"Confiemos en Dios que proteje y protejerá á México, y combatamos valiente y tenazmente con nuestra sagrada invocacion: "Viva la independencia."

"San Juan del Río, Febrero 17 de 1867.—*Maximiliano.*"

Terminaba esta publicación hecha en el *Diario*, con las líneas siguientes:

"Al alcalde municipal de Querétaro:

"Con el mayor placer y lleno de emocion he visto la amable y entusiasta acogida que me han hecho los habitantes de esta tan simpática poblacion, dándome las más leales y sinceras muestras de su adhesion y de su cariño; sentimientos cuyo recuerdo conservaré siempre agradecido en mi corazón.

"Usted dará en mi nombre las gracias á la poblacion, y anticipándole que todos mis esfuerzos, todos mis afanes, no tendrán mas objeto que alcanzar la felicidad y la paz á mi país, y que para obtener estos fines cuento siempre con la cooperacion de todos los buenos mexicanos, y entre estos considero á los habitantes de esta hermosa ciudad.

"Querétaro, Febrero 20 de 1867.—*Maximiliano.*"

Finalmente, en 2 de Marzo de 1867, el Archiduque dirigió á su Ministro García Aguirre una carta–manifiesto, que por su carácter debe ser aquí reproducida:

"Marzo 2 de 1867.

"Mi querido Ministro Aguirre:

"Como mi salida para Querétaro poniéndome al frente del recien formado ejército, podria interpretarse falsamente tanto en el país por personas malévolas, como en el exterior, por falta de

conocimiento de causa, debida á las muchas calumnias que nuestros enemigos diseminan con avidez sobre la conducta de nuestro gobierno, creo necesario bosquejar algunas observaciones, que pueden servir de explicacion y de guia en los difíciles momentos presentes.

"El programa trazado por mí en Orizaba despues de haber oido la franca y leal expresion de los cuerpos consultivos del Estado, no ha cambiado por nada; siempre domina en mí la idea del Congreso, como única solucion que puede formar un porvenir duradero y una base para acercar los partidos que hacen la desgracia de nuestro infortunado país. Emití la idea del Congreso que ya desde mi llegada al país nutria, luego que tuve la certidumbre de que ya podian reunirse los representantes de la nacion, libres de influjos extranjeros. Mientras tanto que los franceses dominaron en los centros del país, no habia posibilidad de pensar en un Congreso con deliberacion franca. Mi ida á Orizaba apresuró la marcha de las tropas interventoras, y así llegó el dia en el cual ya se podia hablar abiertamente de un Congreso constituyente.

"Que no era posible dar antes tal paso, se mostró con evidencia en la acérrima oposicion que las salientes autoridades francesas hacian á la idea emitida.

"El Congreso elegido por la nacion, verdadera expresion de la mayoría y con toda la suma de poder y libertad, es el solo remedio capaz de concluir la guerra civil y de contener el tan triste derramamiento de sangre.

"Yo Soberano y Jefe, llamado por la nacion, me sometí con gusto otra vez á la expresion de su voluntad, dominándome el mas ardiente deseo de concluir así pronto la desoladora lucha: hacia mas: me dirijia personalmente ó por conducto de agentes fidedignos y leales, á los diferentes gefes que dicen pelean en nombre de la libertad y de los principios de progreso, para que ellos se sometieran como yo al voto legítimo de la mayoria nacional. ¿Cuál era el resultado de estas negociaciones? Que los hombres que invocan el progreso no quisieron ó no pudieron sujetarse á tal juicio, y que contestaron con el fusilamiento de leales y distinguidos ciudadanos, rechazando la mano fraternal que queria la paz entre los hermanos, ó mejor dicho, ellos, partidarios ciegos, dominar exclusivamente con la espada en la mano. ¿Donde está, pues, la voluntad nacional? ¿De qué parte hay el deseo de verdadera libertad? La sola disculpa para ello es su propia cegnedad; así lo muestran los tristes acontecimientos que bajo tal bandera se cometen y claman al cielo: con ellos, pues, no se puede contar, y nosotros no tenemos ya mas deber que obrar con toda energía para devolver cuanto antes la libertad á los pueblos, y que puedan entonces expresar libre y francamente su voluntad.

"Esta es la razon por la cual yo mismo marché á esta ciudad apresuradamente, buscando por todos los medios posibles, restituir á nuestras infelices comarcas la paz y el órden, y salvar al pais una segunda vez de influjos extranjeros nocivos. Por el oriente salen ya las bayonetas interventoras: es, pues, necesario llegar al deseado momento, de que otros influjos armados directos ó indirectos no atenten á nuestra independencia y á la integridad de nuestra patria. Estamos en la hora suprema al presenciar que se comercia con nuestra tierra. Es por lo mismo necesario buscar con todos los remedios el término de esta crítica situacion, y librar á México de toda opresion de cualquier lado que venga.

"Por último, un Congreso nacional resolverá de los destinos de México en cuanto á sus instituciones y forma de gobierno; y si esta reunion no tuviese lugar porque los que la procuramos sucumbiéramos en la lucha, siempre el juicio del país nos concederia la razon, porque diria que habiamos sido los verdaderos defensores de la libertad; que nunca vendimos el territorio de la nacion; que procuramos salvarla de una doble opresion interventora, y que de buena fé pusimos los medios de hacer triunfar el principio de la voluntad nacional.—*Maximiliano.*"

Hay una obra, rara por cierto, en que se coleccionaron todos los discursos que el Archiduque Maximiliano fué pronunciando á su llegada á Veracruz y á las poblaciones en que tocó, en su tránsito para México, en 1864. Se llama: *Advenimiento de SS. MM. II. Maximiliano y Carlota al trono de México.—Documentos y narración del viaje de nuestros soberanos, de Miramar á Veracruz, y del recibimiento que se les hizo en este último puerto y en las ciudades de Córdoba, Orizava, Puebla y México.—Edición de "La Sociedad."—México.—Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante.—Calle de Tiburcio núm. 19.—1864.*

CUARTA.

Desaprobado por Miramón el plan de Ayotla, no admitió el puesto que se le ofrecía, y en él repuso á Zuloaga, en 25 de Enero de 1859. En la ceremonia que *ad hoc* se verificó, Miramón pronunció el siguiente discurso, dirigido á Zuloaga:

"Exmo. Sr.: Hoy es uno de los dias mas grandes que ocuparán las páginas de nuestra historia. Una fraccion del ejército, cegada un momento por las circunstancias tristísimas del país, creyó encontrar el remedio proclamando un plan político irrealizable y desconociendo la autoridad del presidente de la República establecido. Una revolucion ha puesto en un grave peligro á la patria, ha estado á punto de entronizar al partido demagógico, esencialmente enemigo de la sociedad. Pero hoy esa revolucion ha desaparecido, ha sido dominada, no por la fuerza de las armas, por la fuerza irresistible de la razon, por un sentimiento de moralidad que será la gloria del ejército y vuelve V. E. á desempeñar las funciones augustas de primer Magistrado de la Nacion.

"Yo, en nombre del ejército que me ha honrado proclamándome su caudillo, felicito á V. E., felicito á la Nacion por tan fausto acontecimiento, único que ha tenido lugar en nuestro país. No veo en él el triunfo de una persona ó de un partido, lejos de mí tan miserable idea; veo el principio de la reorganizacion de la República, y confío en que V. E., animado de los mismos sentimientos, corresponderá á las esperanzas que cifra la Nacion en su elevado patriotismo. Yo protesto á V. E., que el ejército será el mas firme apoyo del Supremo Gobierno, del órden y de las garantías."

Zuloaga contestó:

"Exmo. Sr.: Notable por mil títulos va á ser este dia en la historia de México, y mas que notable, sobre manera glorioso para V. E., que en él deja consignado un rasgo que al par de los de sus victorias, constituirá siempre el mas distinguido timbre de su vida pública. Alterado el órden y destruido el plan de Tacubaya, á cuyo establecimiento cooperó tan heroicamente V. E. en Enero del año anterior, V. E. mismo ha sido llamado á ocupar la silla presidencial de la República por el voto de una junta numerosa, compuesta en su mayoría de los mas ilustres ciudadanos. Pero no queriendo manchar el brillo de su limpia fama, ni ser deudor de su merecida elevacion á un nombramiento que aunque en gran manera honroso, claudica no obstante por la bastardía de su orígen, ha preferido á los atractivos de un puesto eminente, el título magnífico de restaurador del órden público y de celoso guardian de la disciplina, la moral y los principios. ¡Modestia sin ejemplo, generoso desprendimiento, prudencia rara, sobre todo, en la impetuosidad propia de los primeros años, virtudes todas que bien revelan en el jóven cuánto tiene la patria que esperar del hombre en su edad madura! ¡Sea mil veces enhorabuena, Sr. general! Yo felicito á V. E. muy cordialmente en mi propio nombre y en el de la República, por una conducta que tanto enaltece el esplendor de su gloriosa carrera. En adelante sabrán los mexicanos, que en el vencedor de Ahualulco y de San Joaquin, no solo cuentan con el esforzado caudillo que triunfa de los enemigos de la sociedad, sino con el político esperto que sabe destruir los planes anárquicos de los que se apellidan defensores del órden. Siga V. E. por ese camino en que solo los primeros pasos lo han levantado ya á tan estraordinaria altura en el justo aprecio de sus conciudadanos, y superior siempre á las miras mezquinas de las pasiones populares, hágase mas y mas digno por su patriotismo y por su valor, de los elevados destinos que parece le reserva la Divina Providencia. Por lo que á mí toca, aseguro en este dia solem-

conocimiento de causa, debida á las muchas calumnias que nuestros enemigos diseminan con avidez sobre la conducta de nuestro gobierno, creo necesario bosquejar algunas observaciones, que pueden servir de explicacion y de guia en los difíciles momentos presentes.

"El programa trazado por mí en Orizaba despues de haber oido la franca y leal expresion de los cuerpos consultivos del Estado, no ha cambiado por nada; siempre domina en mí la idea del Congreso, como única solucion que puede formar un porvenir duradero y una base para acercar los partidos que hacen la desgracia de nuestro infortunado país. Emití la idea del Congreso que ya desde mi llegada al país nutria, luego que tuve la certidumbre de que ya podian reunirse los representantes de la nacion, libres de influjos extranjeros. Mientras tanto que los franceses dominaron en los centros del país, no habia posibilidad de pensar en un Congreso con deliberacion franca. Mi ida á Orizaba apresuró la marcha de las tropas interventoras, y así llegó el dia en el cual ya se podia hablar abiertamente de un Congreso constituyente.

"Que no era posible dar antes tal paso, se mostró con evidencia en la acérrima oposicion que las salientes autoridades francesas hacian á la idea emitida.

"El Congreso elegido por la nacion, verdadera expresion de la mayoria y con toda la suma de poder y libertad, es el solo remedio capaz de concluir la guerra civil y de contener el tan triste derramamiento de sangre.

"Yo Soberano y Jefe, llamado por la nacion, me sometí con gusto otra vez á la expresion de su voluntad, dominándome el mas ardiente deseo de concluir así pronto la desoladora lucha: hacia mas: me dirijia personalmente ó por conducto de agentes fidedignos y leales, á los diferentes gefes que dicen pelean en nombre de la libertad y de los principios de progreso, para que ellos se sometieran como yo al voto legítimo de la mayoria nacional. ¿Cuál era el resultado de estas negociaciones? Que los hombres que invocan el progreso no quisieron ó no pudieron sujetarse á tal juicio, y que contestaron con el fusilamiento de leales y distinguidos ciudadanos, rechazando la mano fraternal que queria la paz entre los hermanos, ó mejor dicho, ellos, partidarios ciegos, dominar exclusivamente con la espada en la mano. ¿Donde está, pues, la voluntad nacional? ¿De qué parte hay el deseo de verdadera libertad? La sola disculpa para ello es su propia ceguedad; así lo muestran los tristes acontecimientos que bajo tal bandera se cometen y claman al cielo: con ellos, pues, no se puede contar, y nosotros no tenemos ya mas deber que obrar con toda energía para devolver cuanto antes la libertad á los pueblos, y que puedan entonces expresar libre y francamente su voluntad.

"Esta es la razon por la cual yo mismo marché á esta ciudad apresuradamente, buscando por todos los medios posibles, restituir á nuestras infelices comarcas la paz y el orden, y salvar al país una segunda vez de influjos extranjeros nocivos. Por el oriente salen ya las bayonetas interventoras: es, pues, necesario llegar al deseado momento, de que otros influjos armados directos ó indirectos no atenten á nuestra independencia y á la integridad de nuestra patria. Estamos en la hora suprema al presenciar que se comercia con nuestra tierra. Es por lo mismo necesario buscar con todos los remedios el término de esta crítica situacion, y librar á México de toda opresion de cualquier lado que venga.

"Por último, un Congreso nacional resolverá de los destinos de México en cuanto á sus instituciones y forma de gobierno; y si esta reunion no tuviese lugar porque los que la procuramos sucumbiéramos en la lucha, siempre el juicio del país nos concederia la razon, porque diria que habiamos sido los verdaderos defensores de la libertad; que nunca vendimos el territorio de la nacion; que procuramos salvarla de una doble opresion interventora, y que de buena fé pusimos los medios de hacer triunfar el principio de la voluntad nacional.—*Maximiliano.*"

Hay una obra, rara por cierto, en que se coleccionaron todos los discursos que el Archiduque Maximiliano fué pronunciando á su llegada á Veracruz y á las poblaciones en que tocó, en su tránsito para México, en 1864. Se llama: *Advenimiento de SS. MM. II. Maximiliano y Carlota al trono de México.—Documentos y narración del viaje de nuestros soberanos, de Miramar á Veracruz, y del recibimiento que se les hizo en este último puerto y en las ciudades de Córdoba, Orizava, Puebla y México.—Edición de "La Sociedad."—México.—Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante.—Calle de Tiburcio núm. 19.—1864.*

CUARTA.

Desaprobado por Miramón el plan de Ayotla, no admitió el puesto que se le ofrecía, y en él repuso á Zuloaga, en 25 de Enero de 1859. En la ceremonia que *ad hoc* se verificó, Miramón pronunció el siguiente discurso, dirigido á Zuloaga:

"Exmo. Sr.: Hoy es uno de los dias mas grandes que ocuparán las páginas de nuestra historia. Una fraccion del ejército, cegada un momento por las circunstancias tristísimas del país, creyó encontrar el remedio proclamando un plan político irrealizable y desconociendo la autoridad del presidente de la República establecido. Una revolucion ha puesto en un grave peligro á la patria, ha estado á punto de entronizar al partido demagógico, esencialmente enemigo de la sociedad. Pero hoy esa revolucion ha desaparecido, ha sido dominada, no por la fuerza de las armas, por la fuerza irresistible de la razon, por un sentimiento de moralidad que será la gloria del ejército y vuelve V. E. á desempeñar las funciones augustas de primer Magistrado de la Nacion.

"Yo, en nombre del ejército que me ha honrado proclamándome su caudillo, felicito á V. E., felicito á la Nacion por tan fausto acontecimiento, único que ha tenido lugar en nuestro país. No veo en él el triunfo de una persona ó de un partido, lejos de mí tan miserable idea; veo el principio de la reorganizacion de la República, y confío en que V. E., animado de los mismos sentimientos, corresponderá á las esperanzas que cifra la Nacion en su elevado patriotismo. Yo protesto á V. E., que el ejército será el mas firme apoyo del Supremo Gobierno, del órden y de las garantías."

Zuloaga contestó:

"Exmo. Sr.: Notable por mil títulos va á ser este dia en la historia de México, y mas que notable, sobre manera glorioso para V. E., que en él deja consignado un rasgo que al par de los de sus victorias, constituirá siempre el mas distinguido timbre de su vida pública. Alterado el órden y destruido el plan de Tacubaya, á cuyo establecimiento cooperó tan heroicamente V. E. en Enero del año anterior, V. E. mismo ha sido llamado á ocupar la silla presidencial de la República por el voto de una junta numerosa, compuesta en su mayoría de los mas ilustres ciudadanos. Pero no queriendo manchar el brillo de su limpia fama, ni ser deudor de su merecida elevacion á un nombramiento que aunque en gran manera honroso, claudica no obstante por la bastardía de su orígen, ha preferido á los atractivos de un puesto eminente, el título magnífico de restaurador del órden público y de celoso guardian de la disciplina, la moral y los principios. ¡Modestia sin ejemplo, generoso desprendimiento, prudencia rara, sobre todo, en la impetuosidad propia de los primeros años, virtudes todas que bien revelan en el jóven cuánto tiene la patria que esperar del hombre en su edad madura! ¡Sea mil veces enhorabuena, Sr. general! Yo felicito á V. E. muy cordialmente en mi propio nombre y en el de la República, por una conducta que tanto enaltece el esplendor de su gloriosa carrera. En adelante sabrán los mexicanos, que en el vencedor de Ahualulco y de San Joaquin, no solo cuentan con el esforzado caudillo que triunfa de los enemigos de la sociedad, sino con el político esperto que sabe destruir los planes anárquicos de los que se apellidan defensores del órden. Siga V. E. por ese camino en que solo los primeros pasos lo han levantado ya á tan estraordinaria altura en el justo aprecio de sus conciudadanos, y superior siempre á las miras mezquinas de las pasiones populares, hágase mas y mas digno por su patriotismo y por su valor, de los elevados destinos que parece le reserva la Divina Providencia. Por lo que á mí toca, aseguro en este dia solem-

nemente y con toda la sinceridad de mi corazon, que nada me será mas grato que constituirme un dócil instrumento de sus altos y adorables designios."

Electo Miramón por una Junta de Representantes, para presidir el gobierno de la reacción, en 14 de Agosto de 1860, en la noche (á las 8) del mismo dia prestó juramento y pronunció estas palabras:

"Señores: Jamás se habia encontrado la República en circunstancias mas difíciles que las presentes. Esta consideracion me determina á aceptar la Suprema Magistratura, á cuyo desempeño acaba de llamarme esta Junta respetable.

"Hasta donde mis fuerzas alcancen, procuraré cumplir el juramento que he prestado, y corresponder á la confianza que en mí deposita la Nacion, y de que hoy recibo un testimonio mas brillante y mas grato que cuantos debia ya á mis conciudadanos: siempre estarán fijas en mi memoria las obligaciones que me imponen los sucesos de este dia para con mi Patria.

"Pero, señores, mis fuerzas aisladas son impotentes para dominar la situacion que atravesamos; cuento con la cooperacion maz eficaz de todas las clases de la sociedad: solo unidos los buenos mexicanos al Supremo Gobierno, alcanzarán de la Providencia la felicidad de la Nacion como premio debido á sus virtudes cívicas."

El Presidente de la Junta, Lic. D. Teodosio Lares, contestó en estos términos:

"Excelentísimo Señor: Para las almas nobles y desinteresadas, nunca tuvieron atractivo los altos puestos, que aun en circunstancias comunes no presentan sino gravísimas dificultades.

"Mas en las terribles porque atraviesa la República ¿quién podria aspirar á ellos y ni aun desearlos? V. E. ha sido llamado á la Presidencia de la República por el voto libre y espóntaneo de sus Representantes, y sólo su patriotismo acreditado, su energía nunca desmentida, su valor de todos conocido, han podido decidir su recto ánimo á aceptar tal encargo.

"Propio es de los génios estraordinarios no aterrarse á presencia de los obstáculos, sino con ellos mismos estimularse á vencerlos.

"Los vencerá V. E. Y alentado con este acto de ilimitada confianza de que acaso se presentarán pocos ejemplos en la historia, confiado en la proteccion del Dios de los ejércitos, y rodeado de los buenos ciudadanos amantes de la independencia de la Patria, de su religion y de su raza, sabrá V. E. sacrificarse animoso por tan sagrados intereses, y su nombre, circuido de una aureola de gloria imperecedera, pasará bendecido por nuestros hijos y por todas las generaciones hasta los siglos mas remotos.—Dije."

Todos los anteriores discursos, insertos en esta *Advertencia*, debieron haber aparecido en el *Tomo I*, en las *Notas* correspondientes.

QUINTA.

En 29 de Octubre de 1876, circuló en la ciudad de México un manifiesto del Sr. Lic. D. José María Iglesias, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en que se afirmaba que no había habido elecciones en Junio y Julio del mismo año, en el país, y que, por consiguiente, era nula y de ningún valor la declaración hecha por la Cámara de Diputados, en favor de la reelección del Sr. Lerdo de Tejada, y consignada en decreto de 26 de aquél mes, que fué sancionado en 28.

Tal documento se publicó y comentó en el *Diario Oficial* de 31 de Octubre de 1876, y en *El Siglo XIX* de 25 de Noviembre.

En 28 de Octubre del referido año, apareció en Salamanca, Guanajuato, un *Programa de Gobierno del Presidente Interino Constitucional de la República Mexicana*, subscripto por el Sr. Iglesias. *El Siglo XIX* de Noviembre 30 lo reprodujo.

En 1º de Diciembre, y en Querétaro, el Sr. Iglesias dió á conocer otro "Manifiesto del Presidente Interino Constitucional de la República sobre las negociaciones seguidas con el Sr. D. Porfirio Díaz." Se hallará tal documento en *El Siglo XIX* de Diciembre 7.

Por último, en *El Siglo XIX* de 13 de Enero de 1877, se imprimió el manifiesto expedido en Guadalajara, el 2 de dicho mes, y que se llamaba: "Manifiesto del Presidente Interino Constitucional de la República Mexicana, sobre las nuevas negociaciones seguidas con el Sr. D. Porfirio Díaz, y los últimos acontecimientos."

En el *Diario Oficial* de 5 de Diciembre de 1876, el Sr. Tagle, Ministro de Gobernación del Gobierno emanado de Tuxtepec, insertó una Circular y documentos sobre las negociaciones efectuadas con el Sr. Iglesias.

SEXTA.

El Sr. D. Angel Pola, diligente compilador de documentos relativos al Sr. Juárez, manifestó al coleccionador de estos *Informes y Manifiestos*, que, habiendo hallado en algún impreso que por el momento no recordaba, referencia á una proclama expedida por el Benemérito, al salir el Sr. Juárez de Veracruz, en 1861, se había dado y se daba aún, sin éxito, á buscar ésta en archivos y bibliotecas. El encargado de la presente recopilación investigó también empeñosamente, y con igual fortuna: en ningún papel oficial, libro ó periódico de la época, y de México, se logró encontrar la proclama. Se preguntó por ella á personas de la misma familia del Patricio, y de las familias de quienes se hallaron al lado del Sr. Juárez, en la *guerra de tres años*, y aunque trabajaron activamente por obtener un buen resultado, no se llegó siquiera á saber con certeza si había habido ó no el manifiesto inquirido.

Durante la permanencia del sucesor de Comonfort, en Veracruz, aparecia allí *El Progreso*, periódico órgano del Gobierno del Estado, órgano también del Gobierno Constitucional, por las circunstancias, y ardoroso paladín de la Reforma. Lo citan y lo combaten los periódicos reaccionarios de la época, y de él se ha tomado aquí una proclama de Juárez, de Marzo 30 de 1860. Pero no fué hallado, ni en México ni en Veracruz, *El Progreso* de 1861, que probablemente insertó el documento de que se trata.

Queriendo saber siquiera si se verificó la publicación de la proclama del Sr. Juárez, se hizo otra investigación en ese sentido, y entonces resultó que había personas que negaban aquélla, con tanto fundamento como las que la afirmaban. Entre las segundas se contó al Sr. D. José María Vigil y al Sr. D. Pedro Santacilia, y entre las primeras al Sr. Director de la Biblioteca de Veracruz, que inquirió con afán, y al Profesor D. Esteban Morales, en cuyos conocimientos y memoria sobre los días de la Reforma fiaba el Sr. D. Benito Juárez (hijo).

Se consultaron nuevamente los periódicos de la época, como el *Boletín de Noticias*, que el Sr. Zamacona redactó desde Diciembre, á la huída de Miramón de la Capital, y no hubo más huellas de la proclama, que la cita, entonces ya precisa, de la aparición del documento que no ha sido posible haber. En efecto, el *Boletín* alude á un párrafo de *El Monitor Republicano* que dice así, en el original (*Monitor* del 12 de Enero de 1861):

"El dia 5 del actual por la mañana salió de Veracruz para esta Capital el Sr. Presidente Constitucional Don Benito Juarez, acompañado de los Sres. Ministros Emparan y Fuente.

"*El Sr. Juarez expidió una corta pero expresiva proclama á los veracruzanos en que anuncia su partida* y les manifiesta que nunca olvidará lo que aquellos han hecho por la libertad, por el Gobierno que la Constitucion ha dado á los mexicanos y por la persona de S. E.

nemente y con toda la sinceridad de mi corazon, que nada me será mas grato que constituirme un dócil instrumento de sus altos y adorables designios."

Electo Miramón por una Junta de Representantes, para presidir el gobierno de la reacción, en 14 de Agosto de 1860, en la noche (á las 8) del mismo dia prestó juramento y pronunció estas palabras:

"Señores: Jamás se habia encontrado la República en circunstancias mas difíciles que las presentes. Esta consideracion me determina á aceptar la Suprema Magistratura, á cuyo desempeño acaba de llamarme esta Junta respetable.

"Hasta donde mis fuerzas alcancen, procuraré cumplir el juramento que he prestado, y corresponder á la confianza que en mí deposita la Nacion, y de que hoy recibo un testimonio mas brillante y mas grato que cuantos debia ya á mis conciudadanos: siempre estarán fijas en mi memoria las obligaciones que me imponen los sucesos de este dia para con mi Patria.

"Pero, señores, mis fuerzas aisladas son impotentes para dominar la situacion que atravesamos; cuento con la cooperacion maz eficaz de todas las clases de la sociedad: solo unidos los buenos mexicanos al Supremo Gobierno, alcanzarán de la Providencia la felicidad de la Nacion como premio debido á sus virtudes cívicas."

El Presidente de la Junta, Lic. D. Teodosio Lares, contestó en estos términos:

"Excelentísimo Señor: Para las almas nobles y desinteresadas, nunca tuvieron atractivo los altos puestos, que aun en circunstancias comunes no presentan sino gravísimas dificultades.

"Mas en las terribles porque atraviesa la República ¿quién podria aspirar á ellos y ni aun desearlos? V. E. ha sido llamado á la Presidencia de la República por el voto libre y espóntaneo de sus Representantes, y sólo su patriotismo acreditado, su energía nunca desmentida, su valor de todos conocido, han podido decidir su recto ánimo á aceptar tal encargo.

"Propio es de los génios estraordinarios no aterrarse á presencia de los obstáculos, sino con ellos mismos estimularse á vencerlos.

"Los vencerá V. E. Y alentado con este acto de ilimitada confianza de que acaso se presentarán pocos ejemplos en la historia, confiado en la proteccion del Dios de los ejércitos, y rodeado de los buenos ciudadanos amantes de la independencia de la Patria, de su religion y de su raza, sabrá V. E. sacrificarse animoso por tan sagrados intereses, y su nombre, circuido de una aureola de gloria imperecedera, pasará bendecido por nuestros hijos y por todas las generaciones hasta los siglos mas remotos.—Dije."

Todos los anteriores discursos, insertos en esta *Advertencia*, debieron haber aparecido en el *Tomo I*, en las *Notas* correspondientes.

QUINTA.

En 29 de Octubre de 1876, circuló en la ciudad de México un manifiesto del Sr. Lic. D. José María Iglesias, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en que se afirmaba que no había habido elecciones en Junio y Julio del mismo año, en el país, y que, por consiguiente, era nula y de ningún valor la declaración hecha por la Cámara de Diputados, en favor de la reelección del Sr. Lerdo de Tejada, y consignada en decreto de 26 de aquél mes, que fué sancionado en 28.

Tal documento se publicó y comentó en el *Diario Oficial* de 31 de Octubre de 1876, y en *El Siglo XIX* de 25 de Noviembre.

En 28 de Octubre del referido año, apareció en Salamanca, Guanajuato, un *Programa de Gobierno del Presidente Interino Constitucional de la República Mexicana*, subscripto por el Sr. Iglesias. *El Siglo XIX* de Noviembre 30 lo reprodujo.

En 1º de Diciembre, y en Querétaro, el Sr. Iglesias dió á conocer otro "Manifiesto del Presidente Interino Constitucional de la República sobre las negociaciones seguidas con el Sr. D. Porfirio Díaz." Se hallará tal documento en *El Siglo XIX* de Diciembre 7.

Por último, en *El Siglo XIX* de 13 de Enero de 1877, se imprimió el manifiesto expedido en Guadalajara, el 2 de dicho mes, y que se llamaba: "Manifiesto del Presidente Interino Constitucional de la República Mexicana, sobre las nuevas negociaciones seguidas con el Sr. D. Porfirio Díaz, y los últimos acontecimientos."

En el *Diario Oficial* de 5 de Diciembre de 1876, el Sr. Tagle, Ministro de Gobernación del Gobierno emanado de Tuxtepec, insertó una Circular y documentos sobre las negociaciones efectuadas con el Sr. Iglesias.

SEXTA.

El Sr. D. Angel Pola, diligente compilador de documentos relativos al Sr. Juárez, manifestó al coleccionador de estos *Informes y Manifiestos*, que, habiendo hallado en algún impreso que por el momento no recordaba, referencia á una proclama expedida por el Benemérito, al salir el Sr. Juárez de Veracruz, en 1861, se había dado y se daba aún, sin éxito, á buscar ésta en archivos y bibliotecas. El encargado de la presente recopilación investigó también empeñosamente, y con igual fortuna: en ningún papel oficial, libro ó periódico de la época, y de México, se logró encontrar la proclama. Se preguntó por ella á personas de la misma familia del Patricio, y de las familias de quienes se hallaron al lado del Sr. Juárez, en la *guerra de tres años*, y aunque trabajaron activamente por obtener un buen resultado, no se llegó siquiera á saber con certeza si había habido ó no el manifiesto inquirido.

Durante la permanencia del sucesor de Comonfort, en Veracruz, aparecía allí *El Progreso*, periódico órgano del Gobierno del Estado, órgano también del Gobierno Constitucional, por las circunstancias, y ardoroso paladín de la Reforma. Lo citan y lo combaten los periódicos reaccionarios de la época, y de él se ha tomado aquí una proclama de Juárez, de Marzo 30 de 1860. Pero no fué hallado, ni en México ni en Veracruz, *El Progreso* de 1861, que probablemente insertó el documento de que se trata.

Queriendo saber siquiera si se verificó la publicación de la proclama del Sr. Juárez, se hizo otra investigación en ese sentido, y entonces resultó que había personas que negaban aquélla, con tanto fundamento como las que la afirmaban. Entre las segundas se contó al Sr. D. José María Vigil y al Sr. D. Pedro Santacilia, y entre las primeras al Sr. Director de la Biblioteca de Veracruz, que inquirió con afán, y al Profesor D. Esteban Morales, en cuyos conocimientos y memoria sobre los días de la Reforma fiaba el Sr. D. Benito Juárez (hijo).

Se consultaron nuevamente los periódicos de la época, como el *Boletín de Noticias*, que el Sr. Zamacona redactó desde Diciembre, á la huída de Miramón de la Capital, y no hubo más huellas de la proclama, que la cita, entonces ya precisa, de la aparición del documento que no ha sido posible haber. En efecto, el *Boletín* alude á un párrafo de *El Monitor Republicano* que dice así, en el original (*Monitor* del 12 de Enero de 1861):

"El dia 5 del actual por la mañana salió de Veracruz para esta Capital el Sr. Presidente Constitucional Don Benito Juarez, acompañado de los Sres. Ministros Emparan y Fuente.

"*El Sr. Juarez expidió una corta pero expresiva proclama á los veracruzanos en que anuncia su partida* y les manifiesta que nunca olvidará lo que aquellos han hecho por la libertad, por el Gobierno que la Constitucion ha dado á los mexicanos y por la persona de S. E.

"Su camino hasta México, ha sido una verdadera marcha triunfal.

"En Puebla el Sr. Juarez fué recibido con arcos y con vivísimas demostraciones de entusiasmo.

"En México ha hecho su entrada solemne, ayer 11 de Enero, aniversario del dia en que la revolucion iniciada por Comonfort tomó las armas para apoderarse de México.

"Multitud de comisiones de los Clubs democráticos de la Capital y de personas notables fueron á recibir al Sr. Juarez hasta la Villa de Guadalupe. La comitiva se vino en los trenes del ferrocarril.

"El Exmo. Ayuntamiento recibió al valiente é ilustre Magistrado que ha sido el más firme sostén de la causa de la legalidad, en el paradero del ferrocarril.

"Desde allí la comitiva marchó toda en coche hasta Palacio, pasando por las calles de la Mariscala, Santa Isabel, San Francisco y Plateros hasta Palacio.

"El Sr. Juárez iba en una carretela abierta, y fué saludado por los vivas y las entusiastas aclamaciones de la multitud.

"¡Triunfo muy merecido, al hombre que como el Sr. Juarez ha sido, con toda realidad, el pendón de la revolucion democrática!"

Por otra parte, en la *Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones del Estado de Veracruz*, escrita por el Ingeniero Manuel Rivera, fueron halladas estas líneas (tomo V, pág. 376):

"Este (se refiere á Juárez el autor) *dirigió una proclama á los veracruzanos al dejar el puerto veracruzano*, en la que dijo que había asumido la responsabilidad de la situación que acababa de pasar."

Con estas referencias, que son la clave de la verdad sobre la expedición de la proclama, se emprendió nueva investigación en el Estado de Veracruz, en la ciudad de México y en la de Morelia; en Morelia también, por creer que era posible que el documento se hallase entre los papeles del Señor Ocampo, uno de los Ministros del Sr. Juárez, en la época de la Reforma. El autor de la compilación de los "Informes y Manifiestos" nada logró otra vez en bibliotecas y archivos, públicos y particulares, de la ciudad de México. El Sr. Lic. D. Eliezer Espinosa, Secretario General del Gobierno de Veracruz, escribió en 19 de Enero de 1906:

"Estado de Veracruz Llave.—Correspondencia particular del Secretario de Gobierno.

"Xalapa, enero 19 de 1906.—Señor don José A. Castillón.—México.—Muy señor mío:

"He recibido las cartas de V. de 13 y 18 del actual, y con todo empeño y buena voluntad he procurado y procuro obsequiar los deseos de V. buscando la proclama que el señor Juárez dirigió á los veracruzanos al salir para la Capital de la República el 5 de enero de 1861.

"En los archivos oficiales nada se encuentra, pues á consecuencia de nuestros trastornos políticos se han perdido muchos documentos de años anteriores al de 1870; pero he ocurrido aquí á una persona sumamente curiosa y afecta á coleccionar toda clase de documentos, y está buscando la proclama en cuestión. También crée tenerla en su poder el señor Procurador General del Estado, con quien hablé hace tres dias acerca del particular y me ofreció consultar con toda eficacia sus papeles antiguos; y en estos momentos he mandado llamar al Secretario de uno de los Juzgados de primera instancia de este cantón, pues se me asegura que en la citada oficina existen varios números de "El Progreso," pertenecientes al año de 1861.

"Oportunamente sabrá V. el resultado de mis gestiones y puede V. creer que ellas van precedidas de mis mejores deseos para servir á V. como su afmo. y atento S. S.—*Eliezer Espinosa.*"

En 23 del propio mes se recibio la siguiente:

"Estado de Veracruz-Llave.—Correspondencia particular del Secretario de Gobierno.

"Xalapa-Enríquez, el 22 de enero de 1906.—Sr. Don José A. Castillón.—México.—Muy señor mío:

"Confirmo mi carta de 19 del actual, y la presente sirve para manifestar á Ud. que, agotados sin éxito los medios que puse en juego para encontrar en esta Ciudad la proclama que tanto interesa á Ud., me dirigí al Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, de quien acabo de recibir la carta que remito á Ud. original, porque no quiero dejar pasar este correo sin escribir á Ud., y no tengo tiempo para copiarla. Suplico á Ud., pues, que impuesto de ella, se sirva devolvérmela.

"Recibirá Ud. también la nota del Ministro Emparan y contestación del Cabildo. El Sr. Prado es persona sumamente eficaz y muy buen amigo mío, y puede Ud. creer que lo que él no haya encontrado, no ha de haber quien lo encuentre.

"Si algo hallare el señor Prado, pues ya ve Ud. que me ofrece continuar inquiriendo, tendré el gusto de comunicarlo á Ud.

"Mientras tanto, me repito como siempre á las órdenes de Ud. afectísimo atento y S. S.—*Eliezer Espinosa.*"

La carta del Sr. Prado y las notas de Emparan y del Cabildo veracruzano, á que el Sr. Espinosa se refiere, son así:

"H. Veracruz, 20 de Enero de 1906.—Sr. Lic. Eliezer Espinosa.—Xalapa.—Muy estimado amigo:

"Ni personas ni libros consultados dan razón de la proclama. Creo que no existe ese documento y que lo publicado por "El Progreso" fué la nota de Emparan al Ayuntamiento de Veracruz. Remito á vd. copia de dicha nota y de la contestación del Cabildo.

"En *México á través de los siglos* y en otras obras aparece la proclama que con fecha 10 de Enero dirigió Don Benito á los *mexicanos*. De la dirigida á los *veracruzanos* no encuentro noticias. Seguiré inquiriendo.

"Ordene á su afmo. amigo y S. S.—*J. Luis Prado.*"

"Un membrete que dice: "Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación."

"Al circular á los Gobiernos de los Estados el aviso de que el Supremo Gobierno de la Unión va á trasladarse, con todas las oficinas generales, á la ciudad de México, por consecuencia del completo triunfo de la Constitución y leyes de Reforma, para dedicarse á la reorganización de todos los ramos de la administración pública, tengo la doble satisfacción, como hijo de esta Ciudad Heroica, de manifestar al Excelentísimo Ayuntamiento de la misma, por acuerdo del E. S. Presidente interino de la República y por el apreciable conducto de V. S., la viva gratitud de S. E. por la buena acogida que mereció á las autoridades y pueblo de esta Capital, cuya prosperidad desea, y por los servicios que esa Excelentísima Corporación prestó al Gobierno legítimo, particularmente en los dias en que fué bombardeada esta plaza por las fuerzas de Miramón.—Reitero á V. S. mi consideración y aprecio.—Dios y Libertad, H. Veracruz, Diciembre 31 de 1860.—*Empáran.*—Rúbrica.—Sr. Alcalde 1º, Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.—Presente."

"E. S.

"En sesión estraordinaria de este día, se impuso este E. Ayuntamiento de la atenta y apreciable nota, fecha de ayer, que V. E. se ha servido dirigirme, para manifestar al Cabildo, por acuerdo del E. S. Presidente interino de la República, las buenas impresiones que lleva el Supremo Gobierno, al trasladarse de esta ciudad para la Capital, como consecuencia del triunfo adquirido en defensa de nuestras instituciones políticas. Si gratas han sido para S. E. el Presidente las muestras tan debidas de patriotismo y adhesión que recibiera del pueblo veracruzano y sus autoridades locales, para uno y otras ha sido satisfactorio el digno comportamiento con que el primer Magistrado de la Nación y su gabinete, animados por su esclarecido civismo y llenos de fe en la buena causa que

han defendido, hicieron frente, en las circunstancias más azarosas, á los sacrificios que les imponía el deber de salvar las leyes constitucionales. Los cortos servicios del Cabildo en favor de esa noble causa quedan excesivamente recompensados por la benevolencia con que se ha servido apreciarlos el E. S. Presidente; y, sobre todo, por la victoria que ha alcanzado la libertad de los mexicanos. El Cabildo, pues, felicita al Supremo Gobierno por haberse cumplido con sus esperanzas las de todos los buenos ciudadanos, pues al restablecerse el imperio de la legalidad, á su sombra la paz y la justicia harán prosperar á la nación. Veracruzanos como V. E. los miembros de esta Corporación, se complacen con la idea de que un hijo de esta H. Ciudad sea el órgano por el cual se transmitan al E. S. Presidente los sentimientos que quedan expresados; y se complacen también de que V. E. pertenezca al gabinete de aquel respetable Magistrado, porque Veracruz tendrá mucho que prometerse de la predilección que V. E. le conceda. Al retirarse de esta plaza el Supremo Gobierno dejando grata memoria de su corta residencia entre nosotros, le seguirán donde quiera que se establezca, los votos más sinceros por el acierto en sus disposiciones y porque le deba el país la gloria de haber labrado su felicidad.—Disfruto con este motivo la honra de producir á V. E. mi atención y muy distinguido aprecio.—D. y L.—Veracruz, Enero 1º de 1861.—Rúbrica.—*E. S. D. José de Empáran*, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

De Morelia se recibió la siguiente carta:

"Correspondencia particular del Secretario del Gobierno de Michoacán.

"Morelia, Enero 22 de 1906.—Señor Don José A. Castillón.—México.—Muy Señor mío:

"Por ausencia del Señor Gobernador, según sus instrucciones tengo la satisfacción de contestar la apreciable de Ud. de 9 del corriente, en la que se sirvió pedir á aquel funcionario la proclama publicada por el Señor Juárez al separarse de Veracruz en Enero de 1861.

"Tan luego como se recibió la apreciable de Ud. mandó el señor Gobernador que se buscara dicha proclama; pero no obstante el empeño puesto en la inquisitiva, no ha sido posible encontrarla.

"El Señor Gobernador desea que tenga Ud. conocimiento de todo lo que se hizo en busca del documento á que me refiero, y á satisfacer esos deseos tiende la exposición que hago á Ud. en seguida:

"Se ocurrió al Señor Lic. Don Melchor Ocampo Manzo, y él manifestó, lo que por otra parte es bien sabido, que muy pocos papeles se conservan del Señor Ocampo, porque Pomoca estuvo enteramente abandonada durante varios días cuando fué aprehendido; y la circunstancia de haber andado de aquí para allá, cuando se trató de recogerlas, todas las cosas que á su muerte quedaron, hizo que se perdieran muchas de ellas, sobre todo plantas, libros y papeles.

"Apenas uno que otro documento existe en poder de sus hijos y principalmente de la Señora Mata, Viuda de Carrera, quien quizá conserve el documento que Ud. busca, dado el orden con que guarda todos los que pertenecieron á su padre el Señor Dr. Mata y á su abuelo el Señor Ocampo.

"Desgraciadamente para nuestro caso la Señora Mata se encuentra ahora en Europa y no podemos ocurrir á ella, como lo hubiéramos hecho desde luego si se encontrara en esa Ciudad, que es su residencia.

"Se ocurrió á la Biblioteca Pública, á la del Colegio Seminario, al Archivo General y al del Congreso, y en ninguno de los periódicos ni expedientes de aquella época se encontró el documento.

"Hay aquí algunas personas, como los Señores Licenciados Mariano de Jesús Torres, Francisco Pérez Morelos y Mariano Laris Contreras, Dr. Fernando Alemán y Don Angel Campero Calderón, y como las Señoritas Ruiz Valle, que conservan colecciones de periódicos, proclamas políticas, alcances de periódicos, etc. A cada una de ellas se ha ocurrido; nos consta que han buscado con empeño; el mismo Señor Lic. Ocampo Manzo ha intervenido en esas investigaciones, y

no sólo no se encuentra el documento en que Ud. tiene tanto interés, sino que ninguna de las personas de aquella época que conservan frescos recuerdos guardan memoria de haberlo visto.

"Nada hay tampoco en la prensa semioficial ó independiente de aquellos tiempos, que, además de ser escasa, no se distinguía entonces por su afecto al Señor Juárez, pues como Ud. recordará, Michoacán ó al menos el elemento oficial de aquellos años, era partidario del Señor González Ortega, y esa circunstancia influyó indudablemente en que no se viera con mucho interés lo que procedía del Benemérito.

"En *La Bandera Roja*, que era el periódico oficial de entonces, sólo se encuentra la proclama que el mismo Señor Juárez expidió á su llegada á esa Capital el 10 de Enero de 1861, documento que consta en casi todas las obras de historia y que, por lo mismo, no tiene importancia alguna para la de Ud.

"Era natural suponer que Ud. había ocurrido ya á esas mismas obras históricas, pero, no obstante, se buscó en ellas sin éxito alguno.

"Queda todavía una esperanza, aunque remota, de encontrar el documento que Ud. desea; pero como manifestó que está ya en prensa la obra y que deberá concluírla dentro del mes en curso, se ha creído conveniente manifestar á Ud. lo anterior para que sepa á qué atenerse por lo que vé al resultado de nuestros trabajos.

"El Señor Gobernador no duda de que la obra ideada por el Sr. Ministro de Gobernación será muy interesante; cree que está en muy buenas manos, y manifiesta á Ud. que le habría sido muy grato coadyuvar, siquiera fuese con ese documento, á la realización de los deseos del Señor Corral y de Ud.

"Aprovecho esta oportunidad para repetirme de Ud. como siempre affmo. atto. y S. S.—*Luis B. Valdés.*"

El Sr. Pola ha podido examinar (sin obtener el hallazgo de la proclama del Sr. Juárez) muchos de los papeles que en Pomoca había, cuando fué aprehendido el Sr. Ocampo. El compilador de "Informes y Manifiestos" acudió también al Sr. Rubio, de la familia del Mártir de Tepeji, y halló que poseía, entre otros valiosos papeles, el manuscrito original del notable manifiesto de 7 de Julio de 1859; pero no hubo la tan deseada proclama de Enero de 1861.

SÉPTIMA.

Hay algunos manifiestos y varias proclamas que no se encuentran publicados con la misma fecha en unos periódicos ó impresos sueltos, que en otros. Se ha preferido la que ofrece mayor probabilidad de haber sido la de la aparición del documento original, desechando la que quizá fué de la reproducción.

OCTAVA.

En *El Siglo XIX* de 30 de Diciembre de 1857, y bajo el título de: *El manifiesto del Congreso*, apareció este párrafo:

"El Sr. D. Miguel Blanco, secretario del Congreso, manifiesta en una carta que ha dirijido al *Monitor*, que además de las setenta firmas publicadas en Querétaro, el manifiesto tiene las de los Sres. D. Ramon Aldana, D. Francisco Vallejo, D. Cosme Varela, D. Tomás B. y Toral, D. Feliciano González, D. Antonio Palacios Miranda, D. José María del Castillo Velasco, D. José Francisco Velázquez, D. José María Celaya, D. Ignacio de la Peña y Barragan, D. Cristóbal Montiel,

han defendido, hicieron frente, en las circunstancias más azarosas, á los sacrificios que les imponía el deber de salvar las leyes constitucionales. Los cortos servicios del Cabildo en favor de esa noble causa quedan excesivamente recompensados por la benevolencia con que se ha servido apreciarlos el E. S. Presidente; y, sobre todo, por la victoria que ha alcanzado la libertad de los mexicanos. El Cabildo, pues, felicita al Supremo Gobierno por haberse cumplido con sus esperanzas las de todos los buenos ciudadanos, pues al restablecerse el imperio de la legalidad, á su sombra la paz y la justicia harán prosperar á la nación. Veracruzanos como V. E. los miembros de esta Corporación, se complacen con la idea de que un hijo de esta H. Ciudad sea el órgano por el cual se transmitan al E. S. Presidente los sentimientos que quedan expresados; y se complacen también de que V. E. pertenezca al gabinete de aquel respetable Magistrado, porque Veracruz tendrá mucho que prometerse de la predilección que V. E. le conceda. Al retirarse de esta plaza el Supremo Gobierno dejando grata memoria de su corta residencia entre nosotros, le seguirán donde quiera que se establezca, los votos más sinceros por el acierto en sus disposiciones y porque le deba el país la gloria de haber labrado su felicidad.—Disfruto con este motivo la honra de producir á V. E. mi atención y muy distinguido aprecio.—D. y L.—Veracruz, Enero 1º de 1861.—Rúbrica.—*E. S. D. José de Empáran*, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente."

De Morelia se recibió la siguiente carta:

"Correspondencia particular del Secretario del Gobierno de Michoacán.

"Morelia, Enero 22 de 1906.—Señor Don José A. Castillón.—México.—Muy Señor mío:

"Por ausencia del Señor Gobernador, según sus instrucciones tengo la satisfacción de contestar la apreciable de Ud. de 9 del corriente, en la que se sirvió pedir á aquel funcionario la proclama publicada por el Señor Juárez al separarse de Veracruz en Enero de 1861.

"Tan luego como se recibió la apreciable de Ud. mandó el señor Gobernador que se buscara dicha proclama; pero no obstante el empeño puesto en la inquisitiva, no ha sido posible encontrarla.

"El Señor Gobernador desea que tenga Ud. conocimiento de todo lo que se hizo en busca del documento á que me refiero, y á satisfacer esos deseos tiende la exposición que hago á Ud. en seguida:

"Se ocurrió al Señor Lic. Don Melchor Ocampo Manzo, y él manifestó, lo que por otra parte es bien sabido, que muy pocos papeles se conservan del Señor Ocampo, porque Pomoca estuvo enteramente abandonada durante varios días cuando fué aprehendido; y la circunstancia de haber andado de aquí para allá, cuando se trató de recogerlas, todas las cosas que á su muerte quedaron, hizo que se perdieran muchas de ellas, sobre todo plantas, libros y papeles.

"Apenas uno que otro documento existe en poder de sus hijos y principalmente de la Señora Mata, Viuda de Carrera, quien quizá conserve el documento que Ud. busca, dado el orden con que guarda todos los que pertenecieron á su padre el Señor Dr. Mata y á su abuelo el Señor Ocampo.

"Desgraciadamente para nuestro caso la Señora Mata se encuentra ahora en Europa y no podemos ocurrir á ella, como lo hubiéramos hecho desde luego si se encontrara en esa Ciudad, que es su residencia.

"Se ocurrió á la Biblioteca Pública, á la del Colegio Seminario, al Archivo General y al del Congreso, y en ninguno de los periódicos ni expedientes de aquella época se encontró el documento.

"Hay aquí algunas personas, como los Señores Licenciados Mariano de Jesús Torres, Francisco Pérez Morelos y Mariano Laris Contreras, Dr. Fernando Alemán y Don Angel Campero Calderón, y como las Señoritas Ruiz Valle, que conservan colecciones de periódicos, proclamas políticas, alcances de periódicos, etc. A cada una de ellas se ha ocurrido; nos consta que han buscado con empeño; el mismo Señor Lic. Ocampo Manzo ha intervenido en esas investigaciones, y

no sólo no se encuentra el documento en que Ud. tiene tanto interés, sino que ninguna de las personas de aquella época que conservan frescos recuerdos guardan memoria de haberlo visto.

"Nada hay tampoco en la prensa semioficial ó independiente de aquellos tiempos, que, además de ser escasa, no se distinguía entonces por su afecto al Señor Juárez, pues como Ud. recordará, Michoacán ó al menos el elemento oficial de aquellos años, era partidario del Señor González Ortega, y esa circunstancia influyó indudablemente en que no se viera con mucho interés lo que procedía del Benemérito.

"En *La Bandera Roja*, que era el periódico oficial de entonces, sólo se encuentra la proclama que el mismo Señor Juárez expidió á su llegada á esa Capital el 10 de Enero de 1861, documento que consta en casi todas las obras de historia y que, por lo mismo, no tiene importancia alguna para la de Ud.

"Era natural suponer que Ud. había ocurrido ya á esas mismas obras históricas, pero, no obstante, se buscó en ellas sin éxito alguno.

"Queda todavía una esperanza, aunque remota, de encontrar el documento que Ud. desea; pero como manifestó que está ya en prensa la obra y que deberá concluirla dentro del mes en curso, se ha creído conveniente manifestar á Ud. lo anterior para que sepa á qué atenerse por lo que vé al resultado de nuestros trabajos.

"El Señor Gobernador no duda de que la obra ideada por el Sr. Ministro de Gobernación será muy interesante; cree que está en muy buenas manos, y manifiesta á Ud. que le habría sido muy grato coadyuvar, siquiera fuese con ese documento, á la realización de los deseos del Señor Corral y de Ud.

"Aprovecho esta oportunidad para repetirme de Ud. como siempre affmo. atto. y S. S.—*Luis B. Valdés.*"

El Sr. Pola ha podido examinar (sin obtener el hallazgo de la proclama del Sr. Juárez) muchos de los papeles que en Pomoca había, cuando fué aprehendido el Sr. Ocampo. El compilador de "Informes y Manifiestos" acudió también al Sr. Rubio, de la familia del Mártir de Tepeji, y halló que poseía, entre otros valiosos papeles, el manuscrito original del notable manifiesto de 7 de Julio de 1859; pero no hubo la tan deseada proclama de Enero de 1861.

SÉPTIMA.

Hay algunos manifiestos y varias proclamas que no se encuentran publicados con la misma fecha en unos periódicos ó impresos sueltos, que en otros. Se ha preferido la que ofrece mayor probabilidad de haber sido la de la aparición del documento original, desechando la que quizá fué de la reproducción.

OCTAVA.

En *El Siglo XIX* de 30 de Diciembre de 1857, y bajo el título de: *El manifiesto del Congreso*, apareció este párrafo:

"El Sr. D. Miguel Blanco, secretario del Congreso, manifiesta en una carta que ha dirijido al *Monitor*, que además de las setenta firmas publicadas en Querétaro, el manifiesto tiene las de los Sres. D. Ramon Aldana, D. Francisco Vallejo, D. Cosme Varela, D. Tomás B. y Toral, D. Feliciano González, D. Antonio Palacios Miranda, D. José María del Castillo Velasco, D. José Francisco Velázquez, D. José María Celaya, D. Ignacio de la Peña y Barragan, D. Cristóbal Montiel,

D. Luciano F. Jáuregui, D. Agustín Menchaca, D. Francisco de P. Cendejas, D. Jesus Subia y D. Rafael González Páez."

Se refería *El Siglo* al manifiesto de 17 de Diciembre de 1857, que se encuentra en la página 406 de este tomo.

NOVENA.

En la *Gaceta* de 27 de Octubre de 1822, apareció un *informe al público* rendido por el Gobierno y sobre la pacificación de la Provincia del Nuevo Santander.

Las Cámaras publicaron una protesta, en 1º de Diciembre de 1844 la de Diputados, y en 2 la de Senadores, que serán encontradas en el *Diario del Gobierno*, de 7 del Diciembre citado. También protestaron contra la disolución resuelta y llevada á cabo contra ellas, por D. Juan B. Ceballos, en Enero de 1853. Puede verse *El Monitor* del 22 de ese mes.

Habiendo sido llamado, en unión de otras personas, el Sr. D. León Guzmán, para formar Ministerio en Mayo de 1861, se pidió á la Cámara la correspondiente licencia, y dicho Sr. Guzmán leyó en la sesión del 17 del referido mes, un extenso escrito que declaró contenía su programa de Gobierno, y lo sujetó al parecer del Congreso. El Sr. Montes, el Sr. Riva Palacio y otros representantes, hicieron varias observaciones, al respecto. *El Siglo XIX* del 18, al dar cuenta con la sesión, insertó íntegro el escrito.

DECIMA.

Es conveniente repetir lo apuntado en el prólogo de esta obra: no se han debido coleccionar los manifiestos de grupos más ó menos numerosos de diputados ó senadores al Congreso General, ó de miembros de Juntas legislativas cualesquiera, sino sólo aquellos que propiamente han de ser considerados como procedentes del *Poder Legislativo*, ó de una de ambas Cámaras. A fin del año de 1829, algunos representantes explicaron su conducta, al resistirse á concurrir á las juntas preparatorias del período inaugurado en 1830. En 1847, varios publicaron exposiciones diversas. En 5 de Junio de 1871, otra porción de diputados dió á conocer los móviles de la actitud guardada por éstos en el Parlamento. Ninguna de las manifestaciones de tal clase ha sido consignada aquí.

APÉNDICE.

El Generalísimo Almirante á los habitantes del Imperio.

Sin embargo de estar decretado desarmar á las tropas expedicionarias como dije al público en mi manifiesto del día doce, por las razones que también indiqué en el mismo, variaron las circunstancias: sin faltar á lo que prometí, y me había propuesto, la política y la equidad exigen nuevas determinaciones.

Soy consiguiente á mis principios; los ciudadanos deben ser satisfechos; es un deber mío no dar motivo á que se dude de mi probidad, de mi firmeza, de mi carácter, de mi energía: esto, y contener en justos límites á los pocos reflexivos ó arrebatados, es lo que me propongo.

Sabido es que la suprema ley es la salud del Estado; ésta exigió la primera providencia; pero cuando aquel sagrado objeto puede conciliarse con la generosidad, la grandeza de alma y las virtudes que forman las bases de toda sociedad bien establecida, el derecho natural y la Religión misma quieren de nosotros lenidad, olvido y moderación.

Algunos atolondrados, y aun, equivocarme podré al decir, viciosos y malos hombres, pues en todas las clases y en todas las naciones existen por desgracia, alarmaron al Gobierno con su conducta irregular y escandalosa, con sus conversaciones subversivas y aun blasfemas: temí ver alterado el orden sin embargo de que tenía poder para cortar el mal en el punto que conviniese, y creí convenía hacerlo antes que sucediese; con más datos, y convencido de que la enfermedad no está en el caso de curarse solo con el fuego, he determinado usar de remedios suaves que producirán el mismo efecto, y realzarán más el carácter dulce y generoso de los Americanos.

Los gefes beneméritos del Ejército salvador que se aproximaron á obrar al foco de los disturbios, y que por el encadenamiento de los sucesos nó han hecho más que observar y dar avisos oportunos, convienen en que la medida del desarmamiento, sobre no ser necesaria, está en oposición con la generosidad que caracteriza á los mexicanos, cuando hay otros medios que sean más análogos á nuestros principios: como militares informan así, y como hombres libres llenos de sensibilidad, de valor, y que no ven peligros porque saben sobreponerse á todos ellos, se interesan formalmente para que no se lleve al cabo la primera medida. Propenso siempre al bien, á condescender con las insinuaciones de los beneméritos militares que hicieron la felicidad de la Patria; acordándome de nuestras relaciones de naturaleza, y enternecido con los recuerdos del amor que nos

D. Luciano F. Jáuregui, D. Agustín Menchaca, D. Francisco de P. Cendejas, D. Jesus Subia y D. Rafael González Páez."

Se refería *El Siglo* al manifiesto de 17 de Diciembre de 1857, que se encuentra en la página 406 de este tomo.

NOVENA.

En la *Gaceta* de 27 de Octubre de 1822, apareció un *informe al público* rendido por el Gobierno y sobre la pacificación de la Provincia del Nuevo Santander.

Las Cámaras publicaron una protesta, en 1º de Diciembre de 1844 la de Diputados, y en 2 la de Senadores, que serán encontradas en el *Diario del Gobierno*, de 7 del Diciembre citado. También protestaron contra la disolución resuelta y llevada á cabo contra ellas, por D. Juan B. Ceballos, en Enero de 1853. Puede verse *El Monitor* del 22 de ese mes.

Habiendo sido llamado, en unión de otras personas, el Sr. D. León Guzmán, para formar Ministerio en Mayo de 1861, se pidió á la Cámara la correspondiente licencia, y dicho Sr. Guzmán leyó en la sesión del 17 del referido mes, un extenso escrito que declaró contenía su programa de Gobierno, y lo sujetó al parecer del Congreso. El Sr. Montes, el Sr. Riva Palacio y otros representantes, hicieron varias observaciones, al respecto. *El Siglo XIX* del 18, al dar cuenta con la sesión, insertó íntegro el escrito.

DECIMA.

Es conveniente repetir lo apuntado en el prólogo de esta obra: no se han debido coleccionar los manifiestos de grupos más ó menos numerosos de diputados ó senadores al Congreso General, ó de miembros de Juntas legislativas cualesquiera, sino sólo aquellos que propiamente han de ser considerados como procedentes del *Poder Legislativo*, ó de una de ambas Cámaras. A fin del año de 1829, algunos representantes explicaron su conducta, al resistirse á concurrir á las juntas preparatorias del período inaugurado en 1830. En 1847, varios publicaron exposiciones diversas. En 5 de Junio de 1871, otra porción de diputados dió á conocer los móviles de la actitud guardada por éstos en el Parlamento. Ninguna de las manifestaciones de tal clase ha sido consignada aquí.

APÉNDICE.

El Generalísimo Almirante á los habitantes del Imperio.

Sin embargo de estar decretado desarmar á las tropas expedicionarias como dije al público en mi manifiesto del día doce, por las razones que también indiqué en el mismo, variaron las circunstancias: sin faltar á lo que prometí, y me había propuesto, la política y la equidad exigen nuevas determinaciones.

Soy consiguiente á mis principios; los ciudadanos deben ser satisfechos; es un deber mío no dar motivo á que se dude de mi probidad, de mi firmeza, de mi carácter, de mi energía: esto, y contener en justos límites á los pocos reflexivos ó arrebatados, es lo que me propongo.

Sabido es que la suprema ley es la salud del Estado; ésta exigió la primera providencia; pero cuando aquel sagrado objeto puede conciliarse con la generosidad, la grandeza de alma y las virtudes que forman las bases de toda sociedad bien establecida, el derecho natural y la Religión misma quieren de nosotros lenidad, olvido y moderación.

Algunos atolondrados, y aun, equivocarme podré al decir, viciosos y malos hombres, pues en todas las clases y en todas las naciones existen por desgracia, alarmaron al Gobierno con su conducta irregular y escandalosa, con sus conversaciones subversivas y aun blasfemas: temí ver alterado el orden sin embargo de que tenía poder para cortar el mal en el punto que conviniese, y creí convenía hacerlo antes que sucediese; con más datos, y convencido de que la enfermedad no está en el caso de curarse solo con el fuego, he determinado usar de remedios suaves que producirán el mismo efecto, y realzarán más el carácter dulce y generoso de los Americanos.

Los gefes beneméritos del Ejército salvador que se aproximaron á obrar al foco de los disturbios, y que por el encadenamiento de los sucesos nó han hecho más que observar y dar avisos oportunos, convienen en que la medida del desarmamiento, sobre no ser necesaria, está en oposición con la generosidad que caracteriza á los mexicanos, cuando hay otros medios que sean más análogos á nuestros principios: como militares informan así, y como hombres libres llenos de sensibilidad, de valor, y que no ven peligros porque saben sobreponerse á todos ellos, se interesan formalmente para que no se lleve al cabo la primera medida. Propenso siempre al bien, á condescender con las insinuaciones de los beneméritos militares que hicieron la felicidad de la Patria; acordándome de nuestras relaciones de naturaleza, y enternecido con los recuerdos del amor que nos

atrae hacia hombres que fueron unos con nosotros por tantos siglos: no pudiendo desentenderme de que muchos de ellos son dignos de ser nuestros amigos, particularmente su buen gefe, con quien conservo armonía y amistad estrecha por su correspondencia, y porque no puedo olvidar que en medio de la anarquía y el desorden fué tal vez el único que no sucumbió á lo que pasiones desordenadas y equivocadas ideas intentaron y consiguieron deponiendo á la primera legítima autoridad que reconocían: he resuelto, en fin, sin que la variación se entienda por mi parte, sino por la de las circunstancias, que no tenga efecto quitar las armas á los expedicionarios. No por esto la vindicta pública carecerá de desagravio, ni la Nación se verá expuesta al más leve riesgo; aquella quedará satisfecha imponiendo á los que concluída la causa que se instruye, aparecieren reos, la pena que merezcan por su atentado para que el castigo sea un ejemplar; lo segundo se evitará dividiendo los cuerpos, en las porciones que se crea conveniente y en los puntos que mejor parezca para conciliar la comodidad y la subsistencia de las tropas con las de los pueblos á que se destinen: en Toluca, teatro de los escándalos, no quedará uno.

El Exmo. Sr. General D. Pascual de Liñán, y muchos buenos gefes y oficiales, ofrecen redoblar su vigilancia; su celo y honor nos garantizan del mejor orden en las tropas de su mando: réstame sólo añadir que si mi anterior manifiesto ha sufrido alteración en parte, no la tiene realmente, y queda en su favor y fuerza con respecto á que se castigará sin consideración, y con todo el rigor de las leyes, al americano ó europeo de cualquiera clase ó condición que fuere, que se atreva de algún modo á oponerse á las garantías ó bases fundamentales del Gobierno. Morirá en un suplicio el que renovando sentimientos de origen á disensiones ó inquietudes que siempre tienen trascendencias funestas.

Considero superfluo repetir que soy el primer interesado en la prosperidad de una Nación á quien tanto debo; que me desvelaré siempre por contribuir á sus glorias; que me sacrificaré por no verla jamás expuesta, porque sus detractores y enemigos no tengan ocasión de dañarla, ni de ejercer contra ella su mordacidad; y que estoy convencido de que iguales sentimientos animan á los padres de la patria que tienen en el día las riendas del Gobierno, no cediendo á estos los militares que le sostienen.

México, 16 de Enero de 1822.—*Agustín de Iturbide.*

Manifiesto del Gobierno.[1]

La revolucion de México es entre todas las que han acaecido en nuestros dias la que menos ha costado á la humanidad, ya se atienda á la brevedad del tiempo en que se consumó, ya se considere el corto número de víctimas sacrificadas en ella. Este es un título de gloria que el director de tan extraordinario acontecimiento no podrá perder en el juicio imparcial de sus contemporáneos, ni menos en la pura estimación de la inflexible posteridad.

La rapidez en la ejecucion de unos planes, que por muy sábiamente que se combinasen era imposible alcanzaran á contentar todos los intereses que nacen en una revolución política, impidió el influjo que estos pudieran tener en el entorpecimiento de la

1 En *El Noticioso General,* de 22 y 25 de Octubre 1822, se publicó este manifiesto, anunciando dicho periódico, que el presente documento se refería á los sucesos de Agosto de aquel año. Apareció sin fecha.

empresa, y sorprendidas las pasiones por la celeridad y brillantez de los triunfos que señalaban la marcha de la libertad, eran conducidas fácilmente á un término que se veía tan próximo á tocar, sin que un intervalo de roposo ofreciese la oportunidad de calcular las ventajas personales que cada uno de los ambiciosos podia lisonjearse de alcanzar en el nuevo órden de cosas.

Mas cuando perfeccionada la obra con la ocupación pacífica de la capital, las pasiones antes convertidas al grande objeto de la independencia se sintieron libres de este cuidado, entonces dirijieron toda su actividad al trastorno de los establecimientos destinados á contener los estímulos que las ajitaban; y viendo en la consolidación del órden el mayor obstáculo á la consecución de sus fines, no hubo arbitrio de que no se valiesen para estorbarla.

Se proclamaron solemnemente los principios tutelares de la libertad: el gefe del Estado desechó la dictadura que las circunstancias le brindaban: reunió una junta á la que transmitió el cuidado de convocar el Congreso nacional: estableció una Regencia para el Gobierno interino del Imperio, y confundiéndose con los magistrados que debían á su desprendimiento el ejercicio de sus funciones, cerró los oidos á las seducciones de la victoria, y tal vez á los clamores del interés público que en aquellas circunstancias parecia exigir menos escrupulosidad en la observancia de unos principios tan benéficos en su justa aplicacion, como perniciosos cuando las pasiones toman á su cargo interpretarlos.

Nada sin embargo bastó á calmar el espíritu perturbador que guiaba á los enemigos del órden en sus tentativas sediciosas: se calumniaron las mas rectas intenciones del primer representante del pueblo: quísose persuadir que sus miras en la creación de la Junta no eran patrióticas y desinteresadas; y los que sin establecimiento hubieran alzado el grito clamando contra la tiranía y la usurpacion del poder supremo, hicieron un crimen del acto mas solemne de su renuncia, acaso porque en ella se daba el ejemplo de un desprendimiento que los detractores no estaban ciertamente muy dispuestos á imitar.

Mientras llegaba la época tan deseada de las elecciones, se procuraba extraviar y corromper la opinión pública, sembrando doctrinas falsas que aparecían decoradas con el pomposo aparato de la declamación, medio que en todo tiempo ha servido á los perturbadores de la tranquilidad pública para empeñar al pueblo, tan fácil de alucinarse, en la causa de la sedición. Poco satisfechos de la eficacia de estos arbitrios, los enemigos del Estado recurrieron á otros menos disfrazados para apoderarse de las elecciones, que en la mayor parte fueron el resultado de sus intrigas, tan descaradas y groseras, que sólo la casualidad pudo hacer que entre los electos se contasen diputados dignos de esta honrosa confianza. Bien sabidos son los artificios empleados para excluir del Congreso á los ciudadanos conocidos su por ilustracion, probidad y patriotismo: y sin hablar de las escandalosas elecciones de Yucatan, en que se hollaron hasta las reglas de la decencia pública, nadie ignora que la misma capital fue víctima del influjo de un corto número de cabalistas.

Con tales elementos era imposible formar un cuerpo que, constituyendo sólidamente el Gobierno de la Nacion, llenase los altos destinos para que se habia convocado. En vano los hombres prudentes y sensatos que contaba el Congreso entre sus miembros se esforzaron en dirigirlo por la senda de las leyes que el mismo Congreso habia reconocido y sancionado: el principio de la soberanía obsoluta sirvió para autorizar las

más monstruosas usurpaciones; y al mismo tiempo que se proclamaba por fórmula el dogma de la division de los poderes, se deponia á la Regencia, se le intimaban órdenes como á un simple ministro ó subalterno, y se quitaba el veto, único freno de los Congresos mejor constituidos.

Ya nada faltaba al completo triunfo de la anarquía, cuando el suceso de Mayo vino á frustrar las esperanzas mas bien fundadas de sus agentes. La proclamacion del Emperador, este grande acto nacional producido por el concurso de todas las voluntades, privó á los autores de la discordia del recurso de organizar sus planes al abrigo de la proteccion del Congreso, y destituidos de todos los medios de dar al establecimiento de la república el aspecto de una sancion legal, acudieron á las conspiraciones y tramas ocultas para subvertir el sistema que la Nacion habia adoptado con espontáneo y gozoso consentimiento. El Gobierno seguía incansablemente los pasos de los conspiradores; y aunque nunca temió ver realizadas sus ideas por carecer de combinacion, con acierto y armonía vigilaba con el mayor cuidado en impedir las desgracias de una explosion desordenada. Avisos circunstanciados de los progresos de la conspiracion llegaban incesantemente al Gobierno por los conductos menos sospechosos: otros datos no menos convincentes aumentaban el valor de las deposiciones verbales. El público juzgará por los documentos literales que van á continuacion de este Manifiesto del estado de la conspiracion al tiempo de verificarse las prisiones en 26 de Agosto último.

Si esta medida, á cuya ejecucion debe la Patria su existencia, ha sido censurada por la ignorancia ó la malignidad, el juicio de los hombres sensatos ilustrado con las noticias que ministran los documentos vengará al Gobierno de la mordacidad de sus enemigos, y acabará de patentizar las miras de éstos si hasta ahora han podido encubrirse á la vista de los incautos.

Que se trataba de trastornar el Estado proclamando los principios democráticos más inadaptables á nuestra situacion, es un hecho que sólo podrán negar los que quieran cerrar los ojos á la luz de la evidencia. Mas como sea difícil chocar sin remordimiento con la opinion de todo un pueblo en puntos de mayor interes, apelan los cómplices ó amigos secretos de la conspiracion al efugio de poner en duda su existencia, ya que las circunstancias no favorecen la osadía de sostener abiertamente la legitimidad de las conspiraciones en gracia del republicanismo. La propagacion de esta doctrina subversiva de todos los gobiernos, tenía su tiempo señalado en los planes de la sublevacion, y por los mismos documentos aparece que los facciosos no habían echado en olvido este punto esencial.

Pero mientras el éxito no se declarase á favor del partido, era preciso buscar pretextos que encubriesen las verdaderas intenciones de sus autores, demasiado cautos para empezar diciendo á la Nacion, que su objeto era entregarla á la interminable lucha de la anarquía. Así, contando que las miras no eran otras que destruir el gobierno monárquico moderado sancionado por el Congreso en su primera sesión, uno de los principales autores de este proyecto, mandado arrestar en consecuencia del descubrimiento del complot, ha querido dar á su alzamiento el aspecto de una defensa legal contra los atentados que imputa al Ministerio en la ejecucion de las prisiones, como si ellas no hubieran sido el efecto de la averiguacion de los planes revolucionarios que conspiraban á la introduccion del sistema republicano que la Nacion estaba tan distante de adoptar, como lo prueba el empeño de los perturbadores en negar ó confundir la evidencia de esta verdad. Ella resulta confirmada por el procedimiento atropellado de D. Felipe de la Gar-

za, con quien contaban los maquinadores de la capital, centro de la revolucion que extendia sus desarregladas ramificaciones á Puebla, Tehuacan, Tulancingo, Valladolid y Nuevo Santander. En este último punto es donde únicamente se ha declarado la revolucion; pero su caudillo, sin contar con la voluntad de los pueblos para el establecimiento de la república, y conociendo las invencibles dificultades que ofrece la ejecucion de esta idea, protesta, aunque capciosamente, en sus proclamas, que sus designios no son otros que el gobierno monárquico y el trono de S. M. atacado, dice, por las intrigas del Ministerio que supone vendido al gabinete español. Entre todas las imputaciones con que pudiera calumniarse al Gobierno de S. M., esta es de las más inverosímiles y groseras, y es preciso que sus mismos inventores, al reflejar sobre la torpeza de sus artificios, se avergüencen de parecer en público exhibiéndolos como motivos serios de una sublevacion. Ella se ha buscado á toda costa para preparar los caminos á la total disolucion del Estado, que seria el resultado indefectible del establecimiento de un orden de cosas contrario á las ideas, á las costumbres, á los intereses y á la voluntad de la Nacion, único apoyo de la legitimidad de los gobiernos. El que ha adoptado el Imperio Mexicano, asegura la libertad de todos sus habitantes sin comprometer su existencia: ofrece la mas inviolable garantía al goce de todos lo derechos sin exponerlos al ataque de las facciones: y dando á todos los ciudadanos cuanto en su situacion actual les es posible disfrutar, prepara las mejoras de que no son susceptibles las instituciones nacientes.

Tales son los principios que S. M. ha jurado observar en desempeño de la alta confianza que la Nacion ha depositado en sus manos. Muy distante de faltar á los deberes que ella le impone, declara que no consentirá bajo ningun pretexto la más mínima alteración en las bases del gobierno que el pueblo mira como el apoyo mas sólido de su felicidad, y que dedicado exclusivamente á la conservacion de tan sagrados objetos, castigará con inflexible rigor al que osare atacarlos.

Apéndice.

El capitan D. Luciano Velázquez, comisionado por el Gobierno para la ejecución de ladrones en la provincia de Puebla, hacia mediados de Julio último dió parte de que con motivo de las relaciones que le fué indispensable contraer para el mejor desempeño de su comisión, habia averiguado que en aquella provincia se trataba de un proyecto de conspiración combinado con la capital, Tehuacan, Valladolid y otros puntos. Que deseoso de descubrir todo el plan, se dedicó á buscar la cooperación de un sujeto capaz de proporcionarle todos los elementos que necesitaba, y que habiendo hecho eleccion del alferez D. Adrian Oviedo, en quien encontró todas las cualidades que apetecia, este le facilitó una conferencia secreta con D. Atenógenes Rojas ó Rojano, que era el principal agente de la revolución en Puebla. Rojas descubrió á Velázquez y Oviedo, que se trataba de proclamar el gobierno republicano á pretexto de sostener el Congreso, y que en México trabajaban activamente en este proyecto el Dr. D. Servando de Mier, D. Juan Pablo Anaya, y otros varios diputados de que hizo mención, ademas de D. Luis Segura, teniente del Regimiento Num. II de caballería, D. Luis Iturribarria, D. Miguel Lozano, D. Anastasio Cerecero, D. Juan Bautista Morales, el coronel graduado D. Tomás Castro, y otros varios oficiales y paisanos que existían en diferentes lugares. En esta conferencia se instó á Rojas sobre que escribiese una carta á Segura para saber por su contestación el estado en que se hallaba el asunto fuera de Puebla, y no convinien-

do Rojas en esta propuesta, determinó escribir otra carta á un teniente coronel apellidado Ramírez, encargando á Oviedo la entregase á Segura, y según la disposición que este hubiese conocido en Ramírez, darle ó no conocimiento de ella. Partió Oviedo á Tulancingo donde aquellos se hallaban, y habiéndole manifestado Segura que no estaba muy satisfecho de Ramírez, recibió é hizo pedazos la carta que le iba diriijda, mandándole saliese para México con una credencial que le dió para el teniente D. Anastasio Cerecero, á fin de que este lo diese á conocer á los coligados de la capital, que lo admitieron en sus juntas á virtud de aquel documento que rompió á su presencia Cerecero. Con tal franquicia concurrió Oviedo á las juntas que se tuvieron á últimos de julio en casa de Anaya, el 7 de agosto en casa del P. Mier, el 8 id. en casa de D. Agustin Gallegos, 13 id. en casa de Iturribarria, otra la tarde del mismo dia en casa del honorable Sr. Miguel Santa-Maria, 21 id. en la calle de los Tlapaleros, y el 23 en la casa de Cerecero. Todas estas reuniones tenian por objeto combinar el golpe que se meditaba contra la persona del Emperador, como el mayor obstáculo á la proclamación de la república. En la última de dichas reuniones entregó Cerecero una carta abierta á Oviedo para D. Luis Segura; este documento reconocido ya por el sugeto que lo suscribe, da una idea circunstanciada del plan de la conspiracion, y como tan importante, se inserta á la letra bajo el núm. 1.

Igualmente se copia bajo el núm. 2 otro papel alusivo á los mismos asuntos de la carta que Anaya dictó á Oviedo, y este escribió con tinta simpática.

Cuando el Gobierno decretó las prisiones en 26 de agosto, tenia á la vista, además de estos datos, las declaraciones del capitan Velázquez, del alférez Oviedo, de D. Joaquin Morales, oficial de caballeria, y D. Manuel Fernandez Aguado. Tenia la confesión lisa y llana de D. José María Bustamante, reo remitido de Tehuacan que obraba en combinación con Atenógenes, por cuyo conducto se comunicaban los confederados de México con los parciales de aquel rumbo. Este confidente, pues, descubrió todas las particularidades del plan, reconocido por suya la carta en que, bajo el enigma de un chinchorro, avisaba á Atenógenes de la gente con que contaba. La declaracion de D. Rafael González, en todo conforme á las constancias existentes, aumentaba su certeza hasta un grado casi de evidencia. En cuanto al P. Mier, todos los datos se reunían para condenarlo como director principal de la empresa: en ella había trabajado sin perdonar ni el arbitrio indigno de la calumnia, pues en una nota puesta de su letra al papel titulado "El Amigo de la paz," que remitía para fermentar los ánimos, asienta que el Congreso el 19 de mayo protestó en sesion secreta contra lo que hiciese en público relativamente á la eleccion de Emperador; hecho notoriamente falso que ha escandalizado á los autores á quienes se atribuye.

Con presencia de tantas circunstancias, el Gobierno mandó asegurar las personas de los conspiradores, así de los que resultaban principales como de los que por su conducta, por su odio á las instituciones recibidas, por su furor tribunicio y otros antecedentes fundados tenían contra sí la sospecha de contribuir, á lo menos como agentes subalternos, en la ejecucion de los planes.

Verificadas las prisiones, trató el Gobierno de completar su juicio informativo, y en consecuencia pasó todos los antecedentes á la jurisdicción militar para este solo efecto. Nombró un fiscal activo, inteligente y honrado que evacuase con brevedad las infinitas y complicadas diligencias que el asunto demandaba; y aunque la mayor parte de los reos negó en las primeras declaraciones todos los hechos denunciados, habiéndose

procedido á los careos, resultó la confesión de muchos, que ó no pudieron resistir á las pruebas con que se les convencía, ó no quisieron exponerse á quedar calificados de perjuros. Tal fue D. Anastasio Cerecero, cuya declaración, marcada con el número 3, explica bastantemente los designios más secretos de los conspiradores. No sólo resultan acreditados por las irrefragables constancias de la causa, sino tambien por la notoriedad pública que había esparcido la noticia por todos los lugares del Imperio: por una multitud de anónimos que de distintos rumbos venían al Gobierno: por los papeles públicos de la Habana, en que se daba por cierta la existencia de la conspiración, suponiendo con falsedad á su frente á D. Guadalupe Victoria, como se ve por el Diario de II de setiembre en que se inserta una proclama apócrifa, desconcertada y grosera, fechada en Jalapa á 1º de agosto, época en que Victoria no se hallaba en Jalapa, ni había en esta villa y su partido ningún movimiento revolucionario. Tales son los medios con que los enemigos interiores y exteriores se prometían triunfar de la voluntad de toda una nacion decidida á sacrificarse en defensa del Gobierno y de los derechos que éste asegura á todos los ciudadanos.

Número 1

México agosto 20 de 822.—Estimado Segura: Luego que se me presentó el capitan D. Adrian Oviedo con la carta que vd. le dió para mí, y me indicó que el objeto principal de su comisión era buscar sujetos que pudiesen formar un plan y gefe que pudiera dirigirnos para llevar al cabo la empresa, pasé con él á ver á mis amigos, entre ellos al Lic. Morales: éste me dió amistad con D. Juan Pablo Anaya, mariscal de campo de los antiguos insurgentes, y ahora diputado, quien nos ha proporcionado relación con el Sr. Negrete y el Dr. Mier. Con estos sujetos, menos el Sr. Negrete, hemos tenido varias juntas dicho Oviedo y yo para el arreglo del sistema y el de operaciones, y se ha decidido en cuanto á los primero, que nuestro único objeto debe ser sostener al Congreso exigiendo que sea libre, porque de este modo comprometemos á los pueblos á que nos ayuden á sostener á sus representantes, evitamos que el Emperador pueda arrancar del Congreso una ley para declararnos traidores ó cosa semejante, tenemos concluida la empresa, un cuerpo representativo que nos gobierne para no caer en anarquía, y estando sostenido el Congreso, estamos seguros de que siendo en su mayor parte de liberales, se declarará por nuestro sistema y adoptará la república federada, consiguiendo así nosotros nuestro intento sin incurrir en el defecto de constituirnos legisladores como lo hizo Iturbide en su Plan de Iguala y Tratados de Córdoba. Para lograr esto, debemos procurar asegurar la persona y familia del Emperador, y todos los demás que en alguna manera puedan comprometer al Congreso, dejando á su disposición el destino que se le deba dar, y sujetándonos en un todo á sus soberanas disposiciones, excepto en los casos muy urgentes que se hayan de resolver cuando estemos aun en el campo como sobre dineros para el pago de las tropas ó cosa semejante, de lo que dispondrá una junta nombrada por los jefes y oficiales que contenga la arbitrariedad, así del primer gefe como de los subalternos en esta parte, y que los alivie al mismo tiempo. En cuanto á operaciones, se ha convenido en que se dé la voz á Perote ó Puebla, porque en esta provincia y la de Veracruz tenemos el mayor número de tropas decididas, procurando tomar á Puebla por el grande influjo que le da el nombre de capital, y fortificar á Zacapuaxtla, Perote y Puente del Rey para que sirvan las tropas que saliendo de México han de

sorprendor la persona y familia del Emperador. Después de acordado esto, el mismo Morales nos dió conocimiento con D. Luis Iturribarria, y éste con el Sr. Santa María, embajador de la república de Colombia, en cuya casa tuvimos otra junta el dia de San Hipólito en la tarde, en la que se manifestó dicho ministro dispuesto á favorecernos; pero así él como Iturribarria manifestaron cierto interés en que éste fuese el gefe, aspirando no sólo á esto, sino á quedar después de presidente ó gefe de nuestra República. Iturribarria propone que las tropas de la provincia de Puebla pasen á la de Oajaca, su tierra, en donde quedamos en contacto con Guatemala, con la que se llama provincia del Sur que manda Guerrero, y tenemos francos los puertos para el mar del Sur en donde se hallan Bolívar y San Martin, á quien dice Iturribarria que les escribirá. El gefe hemos convenido hasta ahora que sea D. Juan Pablo Anaya, quien entregará el mando al Sr. Negrete luego que se halle entre nosotros, porque los demás que se han propuesto ó no quieren ó no conviene que den la voz por las razones que manifiesta la lista que sigue. El Sr. Negrete no quiere dar la primera voz, porque dice, que siendo europeo le es muy fácil á Iturbide desconceptuarlo, persuadiendo á las tropas que intenta sostener á los Borbones, y se presta á seguir á Anaya, negándose á hacerlo si es el gefe Victoria. Al Sr. Victoria no lo quieren las tropas de la provincia de Veracruz, porque dicen que es muy caprichudo y ambicioso. El Sr. Herrera, coronel de la Columna y diputado, está sirviendo mucho en el Congreso, y si no fuera por él lo hubieran sorprendido en estos últimos dias. El Sr. Michelena, coronel que acaba de llegar de España, muy buen político y militar, está pronto á seguir la voz, pero no quiere tomarla. El Sr. Iturribarria fue capitan de Guardias de Corps en España, ha sido coronel en Buenos Aires, y se halló en clase de teniente general en la toma de Montevideo; manifiesta profundos conocimientos militares, y se conoce que ha estudiado la guerra en el campo y en los libros; mas á pesar de esto el Dr. Mier, el Sr. Michelena y el Sr. Negrete que lo conocen, no lo juzgan apto para la empresa, por loco y caprichudo: para mí tiene los defectos de aspirante y desconocido. Viviendo el Sr. Santa María en S. Cosme, el P. Mier tras de Santo Domingo, y los demás por rumbos igualmente extraviados, usted conocerá los pasos que me han costado estas combinaciones, y lo que me habré expuesto habiendo un curioso espionage, principalmente respecto de estos sugetos; pero todo lo daré por bien empleado, si logro ver libre á mi patria y agradar á ustedes de quienes me he considerado como un agente presuroso en todos estos pasos. Si las reflexiones que he expuesto y hemos tenido presentes bastan para que ustedes convengan en los puntos que están ya indicados se servirán avisármelo, así como las demás tropas combinadas, para que luego que se sepa la anuencia de todos salga de aquí el Sr. Anaya para dar la voz, y si no conviniesen se servirán tambien decírmelo, haciendo las observaciones que tuvieren por conveniente, y yo haré lo que ustedes me dijeren. Es de usted su afectísimo y seguro servidor Q. B S. M.—*A. Cerecero.*—P. D. Que tengan por suya los demas oficiales buenos del cuerpo, que por acá sabemos que tambián hay malos, y en especial me saludará usted á D. Alvaro Muñoz. Necesito saber si la imprenta que hay en ese pueblo es portátil, dígame usted de ella á vuelta de correo llamándola Doña María Aspeitia. —Vale.

Número 2.

Apuntaciones.—El gefe que debe ponerse á la cabeza de las tropas para dar el grito de libertad, ha de ser el mariscal D. Juan Pablo Anaya, hasta tanto no aparezca

otro de mayor graduación y opinión muy bien probada en el sistema republicano, para que éste tenga el mando superior, pues así lo pidió dicho Sr. Anaya cuando se le solicitó. El grito anticipado al de las tropas por las provincias seria mejor, así para aterrar, sorprender y distraer al tirano como para precavernos de caer en anarquía ó en el poder de otro gefe déspota y ambicioso; pero lo menos que se debe combinar es que el grito sea simultaneo de tropas y provincias. El sistema que el ejército republicano debe seguir, es sostener el Congreso, así porque en él se respeta á la Nacion como por no caer en un acephalismo peligroso, y otras muchas ventajas que de palabra comunicará el caballero Oviedo. Las garantías son las tres establecidas, y una cuarta y quinta más, que son la libertad civil y la seguridad individual de personas y bienes.

Mientras el Congreso no pueda disponer de caudales para subvenir á las necesidades del ejército, lo harán las provincias en lo general, y en lo particular una dieta nombrada por los gefes y oficiales para que gobierne y declare en los casos muy urgentes.

Lo que debe hacerse con el Emperador y su familia, queda reservado al Congreso. —A los reos de traición ó espías se les juzgará con el derecho común, y á todo militar pasado al ejército enemigo con el de gentes, si no es que los contrarios nos obliguen á usar del de represalia.

Lista de gefes y oficiales comprometidos.

Gefes, Clases, Nombres.—Teniente general *Negrete.*—Mariscal de campo *D. Juan Pablo Anaya.*—Coroneles *Castro, Acosta.*—*Villaurrutia.*

N. B.—El tercer documento inserto en este manifiesto es la declaración circunstanciada del alferez D. Anastasio Cerecero, en que se confirman plenamente las especies contenidas en los documentos anteriores, resultando de todo una prueba terminante de la existencia del delito que determinó al Gobierno á proceder contra los reos. No ha faltado sin embargo quien diga que por sólo estos datos no está bien justificado el delito, y menos la conducta del Gobierno; pero esto sólo pueden decirlo los que tengan interés en la causa de los conspiradores, y que carezcan además de los conocimientos más triviales del mecanismo de los procesos. El Gobierno no se propuso más que dar una idea del proceso general, y hacer ver que existió el delito y hay delincuentes, cuyos pasos se cortarán con la mayor oportunidad. Esto está bastantemente probado con los documentos publicados en el manifiesto; y si no se ha publicado la declaración de Bustamante y otras que descubren en detall hasta los más mínimos ápices del plan de la conjuración con la explicación de los enigmas como el de *los Chinchorros, las flores,* etc., etc., es porque era necesario emprender la publicación de cinco tomos de á folio que comprenden todas estas menudencias, y otras y otras que tienen una mutua relación entre sí, y que para entender uno es necesario leer otro, y esto embaraza la publicación íntegra, mientras no se haga el memorial ajustado para completa satisfacción de los que duden de la integridad del Gobierno en su conducta y en sus providencias. Por ahora es bastante á la causa pública que los hombres de bien y de juicio aprueben la conducta del Gobierno, digan lo que dijeren los que no están contentos con que el sol salga por el oriente, y que murmuran de la Providencia porque no sale por el sur ó por el norte.

El Presidente de la República á los mexicanos.

Mexicanos:

Hoy se han reunido las Cámaras de la Unión para continuar su marcha constitucional, que por sí mismas habían suspendido. También se ha hecho dimisión por el Gobierno General de las facultades extraordinarias con que se hallaba investido, que jamás le han sido agradables, que sólo admitió por el imperio de las necesidades, y de que cree no haber hecho uso si no para obrar el bien. Por consiguiente, quedan notoriamente desvanecidos los motivos que se habían manifestado para el pronunciamiento de la División de Reserva. Si ellos son verdaderos, y no pretextados, debe cesar todo movimiento revolucionario que no puede producir para la nación otros efectos, sino un encadenamiento de males incalculables. Teneis ya demasiada experiencia de lo que son y lo que producen las revoluciones, para que podais ni aun prestar atención á los que las promueven. El Gobierno está altamente penetrado de esta importante verdad, y por consultar desde luego á la paz y á la tranquilidad pública, sobreponiendo esta consideración á cualquiera otra, ha dado el paso quo os he anunciado.

Mexicanos! Por el Gobierno General se ha hecho ya todo en obsequio de la paz. No se duda se haga lo mismo por parte de los Estados, y del juicio y subordinación de los ciudadanos todos, se espera coopere cada uno á este objeto en que se interesa tanto el bien general y particular.

Soldados! Sabeis cuál es el rigor de la subordinación militar: no ignorais cuán lejos está de vuestra institución y deberes el dictar leyes á la nación soberana, de quien no teneis misión, y cuán ageno de éstas es el estrépito de las armas. Volveos á vosotros mismos y reflexionad la estrecha responsabilidad en que incurrís ante la Nación, de los males que puedan sobrevenir, si no reconoceis el sendero por donde debeis caminar. No os alucineis con falsas esperanzas de mejorar de suerte en la prontitud y puntualidad de vuestros socorros. No: la Nación sería destruida por la guerra civil, y una nueva revolución reducirá á nulidad los recursos que acaban de negociarse y dan el único arbitrio de importancia para atender á vuestras necesidades, siempre que se sostenga el orden público.

Estados soberanos de la Federación Mexicana! La conservación del sistema reclama de vosotros toda vuesta cooperación.

México 11 de Diciembre de 1829.—*Vicente Guerrero.*

El General de división Antonio López de Santa-Anna, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al ejército de su mando.

¡Compañeros de armas! La aurora de este día en el año de 1829, fué gloriosa para los mexicanos. El genio de la victoria nos condujo entonces á humillar en las playas de Tampico el insolente orgullo de los españoles, que osaron intentar la temeraria empresa de arrancarnos la independencia conquistada á costa de tantos sacrificios. Tan completo triunfo debía haber dejado escarmentados para siempre á nuestros opresores; pero ellos en el delirio de su furor han apelado á la astucia para lograr lo que jamás conseguirán por la fuerza de sus armas; sus agentes siembran la discordia entre nosotros, y por desgracia han encontrado algunos mexicanos que sucumbiendo á la seducción se han prestado á ser sus instrumentos.

¡Soldados! Los que hoy proclaman Dictadura, Centralismo y Convención para destruir las instituciones federales adoptadas libre y solemnemente por la Nación, por que presta más garantías á nuestras libertades, allanan sin conocerlo el camino á la Monarquía en uno de los detestados Borbones; pluguiese al cielo que esa porción de nuestros hermanos descarriados reconociesen sus errores, y volviera á la senda del deber antes de que descargue sobre sus cabezas el azote terrible de las leyes! Mas si permanecen obstinados haciendo pérfidamente la guerra á su misma patria, á quien deben cuanto son, volveremos una y mil veces al combate, seguros siempre de la victoria.

¡Mis amigos! Celebremos con efusión el triunfo de nuestras águilas en el año de 1829. Sed, como entonces, sufridos, virtuosos y valientes. Sea vuestro pecho el escudo que cubra la Constitución, en que está asegurada la independencia y libertad nacional. La historia recordará entonces con ternura y respeto vuestros nombres y contaréis con la eterna gratitud de vuestro general.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Cuartel general en San Miguel de Allende. Septiembre 11 de 1833.[1]

Manifiesto del Excelentísimo Señor Presidente interino, General Antonio López de Santa-Anna.

A fines del año anterior fué necesario un grande esfuerzo para manifestar á los gratuitos enemigos de la república, que un revés de la inconstante fortuna, lejos de disminuir el noble brío con que los mexicanos volaron á tomar las armas en defensa de sus mejores y privilegiados derechos, era un fuerte y poderoso estímulo para unir á los títulos de nuestra justicia, el de la venganza, por el honor ultrajado de un pueblo que ha sido desgraciado en sus luchas alguna vez, pero jamás envilecido ni humillado.

Me puse al frente de los valientes que en el recinto de la heroica Veracruz dieron una severa leccion á los que desconociendo nuestro carácter se lisongeaban de triunfar en medio de nuestras disensiones, por el error, que tan caro les costó, de suponer extinguido el verdadero patriotismo, y que había cesado de arder en nuestros pechos el fuego santo que multiplicó los héroes y los mártires en la sangrienta y gloriosa guerra de independencia.

Inmensos han sido los resultados de la jornada de Diciembre, porque su noticia trasmitida á Europa, disminuyó la sensacion grave y profunda que había producido la inmatura pérdida de San Juan de Ulúa entre amigos y enemigos.

Habíase creido que la dominacion de un punto al frente de nuestras costas bastaba para resolver un gran problema político, y que amedrentados los mexicanos, serían después más dóciles que en Jalapa y menos esforzados que en las épocas de Hidalgo, de Morelos é Iturbide.

Se engañaron los que nos juzgan por relaciones de viajeros superficiales é interesados, quienes ignorando quizá lo que es su propio país, vienen al nuestro de tiempo en

1 En esta fecha desempeñaba el Poder Ejecutivo el Vicepresidente Gómez Farías.

tiempo, más para darse á conocer á sí mismos que para investigar con suceso, el génio, las costumbres y la verdadera situación política de la república mexicana.

Allá en Tampico no pudo sorprender á los españoles en 1829, la constancia hereditaria de sus hijos, porque los habían visto más valientes, más orgullosos y decididos después de las derrotas; pero en Veracruz, y en 1838, se peleó para destruir errores y restaurar una fama que no pudo perderse por un infortunio, como no pudo perderse la gloria de las armas francesas en la grande y decisiva batalla de Waterloo.

Imprudentemente se ha desconocido la energía de un pueblo que sostiene los derechos de su existencia; y el primer honor de mi vida, es haber colocado el de mi patria, y á expensas de mi sangre, en el lugar de los rigores de un incierto destino.

Dividida sin embargo la nacion en bandos políticos, continuaron mereciendo la execracion pública los mexicanos que no se reunieron al derredor del gobierno al primer amago del enemigo, ó al menos cuando su cañón tronó sobre la más importante de nuestras fortalezas; pero el crimen de los que en Tampico y en Tuxpan identificaron sus intereses con el enemigo comun, y lo proveyeron de medios para continuar una guerra desastrosa para la república, es de aquellos que la historia perpetúa con espanto é indignación.

Entonces concebí que el gobierno debia revestirse de ejemplar severidad, y hacer marchar sobre el cuartel general de los truidores, sus fuerzas más selectas, poniéndose á la cabeza de ellas el Presidente de la República, mientras que yo oponía desde el lecho de dolor que pudo haber sido el de la muerte, una firmeza digna de la noble causa de la nación.

El Supremo Magistrado se prestó dócilmente á mis insinuaciones, y tomando sobre sí las fatigas de la campaña, me designó para reemplazarlo interinamente, lo que apoyado por el Consejo y el Congreso Nacional, mereció la aprobacion del Supremo Poder Conservador.

Aunque el ejercicio del poder, tiempo ha que carece para mí de todo prestigio, y no podía tener alguno para el que estaba expuesto á perecer en el camino, ó por el cambio de clima cuando tenía abierta una grave herida, me resolví á marchar, porque para mí no valen los temores, ni los peligros, cuando á nombre de la nación, y por la espresión legal de su voluntad se me exigen sacrificios.

En 18 de Marzo tomé sobre mí la inmensa responsabilidad de gobernar los destinos de la República en el periodo más crítico de su existencia, y nadie ignora la gravedad de su situación.

Se habia presentado pocos días antes con el carácter de intercesor, á nombre del gobierno de S. M. B., un ministro acreditado entre nosotros por su circunspección y prudencia; y como anunció que podían terminarse nuestras diferencias con la Francia, de una manera que salvase el honor, la independencia y soberanía de la nación, me presté gustoso á las conferencias, por el convencimiento de que es bárbaro é indigno de este siglo el sistema de guerras perpetuas, cuando la paz se ofrece en términos razonables y equitativos. Siempre he estado persuadido de que á la nación mexicana conviene mantenerse en buena armonía con todas las naciones, porque no pudiendo ella inspirarle temores, les proporciona innegables ventajas en el cambio de sus frutos preciosos por los artículos de su industria.

En este siglo de filosofía, parece que el interés ha puesto de acuerdo á todos los pueblos en la conveniencia de transigir amigable y generosamente sus diferencias, más bien que exponerse á los innumerables desastres que la guerra siempre produce.

Los elementos de la República Mexicana para formar una gran nación, y adquirir una importancia notable en la balanza política, la inclina á procurar desarrollarlos en medio de la paz, y excitando las simpatias del mundo civilizado.

Por esto consideraré como una fatalidad el que el gobierno de la Francia se dejase arrastrar por el inútil deseo de hacer una demostración de fuerza, cuando una discusión franca y leal pudo haber producido la satisfacción de sus reclamos en lo justo, y no más en lo justo; en lo decoroso, y no más en lo decoroso á entrambos pueblos. Felizmente se ajustó el tratado de paz, que impulsé aun exponiendo mi popularidad á los ojos de los pocos reflexivos; y mi voto es ahora, que esta paz se conserve, y que jamás se alteren las relaciones con un pueblo, que habiéndose colocado en la cumbre de la civilización, no puede manchar jamás sus glorias con actos de notoria injusticia.

A todas las naciones que comercian con nosotros importa que este pueblo amigo se consolide tranquilamente, para que pueda darles todas las garantias de un gobierno vigoroso que se haga respetar de todos, respetándose á sí mismo. ¡Quiera el cielo que el escándalo de una guerra exterior jamás se reproduzca, ni que sea necesario apelar otra vez al denuedo y constancia con que sabemos sostener nuestros derechos en la paz y en la guerra!

Mi política en el régimen interior ha sido franca y enérgica, como lo es mi carácter. Yo no he podido consentir en que violándose los principios salvadores de nuestra existencia, se procurase á mano armada el cambio ó mejora de nuestas instituciones.

Una vez que se consagrasen estos actos de violencia, la nación se perdería en la tempestad de las facciones y de los partidos. Todo el que abanderiza gente para causar un trastorno, es un traidor á la patria, cuyos destinos no pueden regirse por la voluntad caprichosa, tiránica é inconstante de turbulentos demagogos.

Sobrado tiempo ha sido víctima la nación de aspiraciones interesadas, y era necesario poner un coto á la ambicion de supuestos regeneradores.

La República apenas ha podido salvarse por milagro de la Providencia en los frecuentes combates de la guerra civil que ha dividido los ánimos sin provecho alguno, que ha ensangrentado nuestro vírgen suelo, destruido nuestros recursos, y debilitado nuestra existencia.

Yo he mandado castigar á los contumaces, y perdonar á los que escucharon dócilmente la voz del gobierno y el grito poderoso de la nación.

Hubo un momento en que el más audaz de los caudillos de la revolución, se lanzó, sugerido por su necio orgullo, sobre la ciudad de Puebla; marché en persona á presenciar el triunfo de nuestros valientes, á escarmentar en una cabeza todos los crímenes de la revolución, y á conceder la vida por un acto de clemencia, á 500 prisioneros.

La nación es deudora de su tranquilidad á la campaña de S. Miguel la Blanca, cuyo fruto han recogido con tanta discreción y tino los generales que han conducido nuestras tropas en Nuevo León, Tuxpam y Tamaulipas.

Merced á la combinación de tantos esfuerzos ha terminado la revolución más inmoral y desastrosa de cuantas han atormentado y afligido á la República.

Llegó entonces el tiempo de calcular en medio de la calma, si las instituciones de 1836 eran suficientes para todos los objetos de la sociedad; si se deslindaron bien en ellas los límites de los Poderes; si fueron estos revestidos de la fuerza necesaria; si se consideró el estado de nuestras costumbres, el genio de nuestro pueblo y los medios más propios para mantenerlo en paz, y hacerlo feliz.

He manifestado mi opinión, que es la de la inmensa mayoría de la nación, de que las leyes constitutivas necesitan de reforma en partes muy esenciales, y de que si éstas no se verifican oportunamente en términos prudentes y legales, la República se expone á grandes peligros y á una catástrofe general.

Como no puedo ser traidor á mi conciencia, ni á las obligaciones que me impone la gratitud, he debido patentizar francamente una opinión que ya está formada, y cuyos fundamentos son razonables, para que alejándose la posibilidad de un extravío se curen los males públicos por medios eficaces y legales.

No dejo de conocer que mi franqueza ha disgustado á unos cuantos que en la posibilidad de un cambio, ven la de que pueda disminuirse su influjo en la dirección de los negocios; pero á intereses individuales y mezquinos yo opongo intereses más altos y privilegiados, los de la sociedad, que tiene justicia para mejorar su suerte, sin estimar las conveniencias de pocos en perjuicio de todos: deseo que no sean perdidas entre nosotros las últimas lecciones de la historia, y que los directores de los negocios se persuadan de que en una nación libre y soberana de sus destinos, su voluntad es la única regla y su prosperidad el único fin.

Una obstinación imprudente es fecunda en desastres, y pesa mil y mil veces sobre los que por no marchar con el tiempo vienen á sufrir sus desengaños.

Vuelvo á mi retiro, con la satisfacción de que en un corto periodo he procurado grandes bienes y evitado grandes males á una nación constantemente generosa para conmigo.

Podré no haber complacido á todos, y mis errores acaso habrán dado motivo á su displicencia; pero no se me niegue que mi ánimo ha sido firme y resuelto; atendiendo á todos los deberes de un gobierno.

Lo dejo en manos del ilustre Presidente del Consejo, porque la gravedad de mis males no me ha permitido esperar la llegada del legítimo Presidente de la República.

Incontables son los favores que debo á la nación, y si ella alguna vez necesita de mis servicios, ó de mi vida, seré como fuí en 5 de Diciembre de 1838, BUEN MEXICANO.

México, Julio 10 de 1839.—*Antonio López de Santa Anna.*

Manifiesto del Senado á la Nacion Mexicana.

El senado, que ha podido reunirse en las circunstancias más tristes y deplorables para la nación, cuando el encargado de su supremo poder ejecutivo y honrado por el congreso con una confianza tan ilimitada como sin ejemplo, ha disuelto al congreso nacional por su decreto de hoy, ha suscrito una protesta contra este acto que es el mayor atentado que ha podido cometerse contra la soberanía del pueblo mexicano.

Llamados por él para representarlo, traicionaríamos á nuestros más sagrados deberes, si rodeados de bayonetas y bajo la presión de la fuerza, no alzáramos una voz enérgica para condenar un hecho que nos entrega á la más espantosa anarquía, que rompe el pacto fundamental escogido por la nación, que la priva de toda esperanza de remedio, y que expone por sí solo y sin tantos otros antecedentes que comprometen á la independencia mexicana, á que perdamos este costoso bien adquirido con la sangre de tantos mártires.

En esta aberración, en este crimen que reprueba sin duda la nación entera y que la posteridad juzgará, no hay un motivo, un pretexto de excusa, porque si la revolución se ostenta poderosa, hay una fuerza mayor que no puede humillársele, que es la augusta de las leyes; un poder que no se abate, que es el de las autoridades, que para sucumbir no necesitan de envilecerse. A los hombres de honor les salva un recuerdo de gloria; á los débiles y á los que faltan á sus obligaciones, no se les reserva más que un recuerdo de desprecio.

Los senadores que suscriben, mientras les sea posible, ejercerán sus augustas funciones, y cuando los arroje la violencia de los asientos que han ocupado y que han procurado ocupar con honor y fidelidad, la tranquilidad de su conciencia será su extremo apoyo; y sumisos como siempre á la voluntad soberana de la nación, no seguirán jamás otras inspiraciones que las del honor, el cumplimiento de un deber sagrado y el de las leyes.

México, Enero 20 de 1853.—*Guevara, Tornel, Castillo, Arriaga, etc.*

(Siguen las firmas de los demás senadores. Véase *El Monitor Republicano* de Enero 22 de 1853).

Manifiesto de los diputados que suscriben, á la Nación mexicana.

Acaba de consumarse uno de esos actos de despotismo y de inmoralidad de que hay pocos ejemplares. El presidente interino, faltando á sus juramentos, y aun á las consideraciones de gratitud de que no están dispensados ni los hombres de una condicion privada, ha disuelto la representación nacional, por la fuerza brutal de las armas, en la noche del 19, en los momentos en que la cámara de diputados deliberaba sobre una iniciativa, en que el mismo gobierno hipócritamente y á pretexto de aquietar las exigencias de la revolución, pretendía que el congreso se convirtiera en faccioso.

La Cámara replicó con indignación, más bien dicho, miró con desprecio que se le instigara á la revolución. La cámara conoce que hay exijencias que llenar, y procuró desde el año pasado subvenir á las necesidades más apremiantes de los pueblos, y con particularidad de los puertos, porque conocía que de la prosperidad de ellos fluye en gran parte la prosperidad interior.

La cámara no sobrecargó á los pueblos con mayores contribuciones; llamó á su examen los negocios y contratos ruinosos que se han celebrado y sometió al correspondiente juicio á los que habían conculcado los principios. Si no llegaron á tener efecto todos sus pensamientos culpa fué de la conducta vacilante del gobierno. Este en nada tuvo fé, y acabó porque nadie la tuviera en él; en una palabra, trajo la revolución. Sucedió á la administración pasada la presente; y, cosa singular, hallándose sin precedente alguno el actual revolucionario jefe del estado, se presentó al congreso, ofreciendo conjurar la revolución y restituir al país el reposo perdido, con tal de que se le ampliasen sus facultades, puesto que segun él no necesitaba más que rapidez en la ejecución de las ideas en que hizo creer que abundaba: el congreso se las otorgó, colmó de favor y de confianza al ejecutivo, y en sus manos puso el depósito sagrado de las instituciones y de la paz pública.

Desde luego se advirtieron los más seguros síntomas de la incapacidad de los

hombres que prometían dominar la situación, y se traslucía que su único pensamiento era conservarse en el puesto á fuerza de transacciones, más claro, de prestarse á romper el pacto federal, con tal de que las personas sobrenadaran en el proceloso mar de la revolución.

Así fué ello, y la cámara no necesita más que llamar la atención pública, sobre las medidas acordadas por el actual gabinete, y muy particularmente sobre la iniciativa dirigida al congreso el dia de ayer. Esa iniciativa, monumento de inepcia al mismo tiempo que de perjurio y de traición, no revela otra cosa que el presidente está por la revolución, con tal de que ella le proporcione la continuación en el puesto.

Los momentos que tienen los diputados para extender este manifiesto, son pocos, pues se les asecha de continuo para que no se reunan, no á conspirar, en lo que ni piensan, sino para explicarse con sus comitentes, para invocar la opinión y la justicia de los leales, y es por esto que se contentan los que subscriben con ligeras indicaciones.

La iniciativa del gobierno no necesita muchos comentarios; ella y la conducta de la cámara están bajo el imperio de la opinión pública, y los representantes del pueblo esperan sin sobresalto su inapelable fallo. Podrá ser que la Cámara de Diputados se engañara al suponer que no es la revolución á mano armada ni del choque de las pasiones y de los intereses personales de quien deba aguardarse la reforma radical de las instituciones; pero lo que sí es cierto, es que ha cumplido con sus deberes, sosteniendo la constitución y no convirtiéndose en facciosa.

El Ejecutivo, por el contrario, se ha lanzado en una carrera de errores, ha borrado sus títulos, y si no es feliz en el resultado, no puede escapar á la justicia nacional, ó al despecho de los partidos. Los que subscriben no desean esto, porque no quieren más que la conservación de la independencia, el sostén de las instituciones, la paz y prosperidad de la República.

México, Enero 20 de 1853.—*José Valente Baz*: *J. N. Saborío*, diputado por Jalisco, secretario: *P. Balbuena*, diputado por Michoacan: *J. Dávila*, por Zacatecas: *León Guzmán*, diputado por el Estado de México, etc.

(Siguen las firmas de los demás representantes. Véase *El Monitor Republicano* de 22 de Enero de 1853).

El Presidente Sustituto de la República, al ejército de operaciones de Puebla.

SOLDADOS DEL EJÉRCITO Y DE LA GUARDIA NACIONAL:

Estáis en la capital de la República, después de la gloriosa campaña sobre Puebla: habéis sido valientes, y merecéis bien de la patria. A nombre de ella os da las gracias el Presidente de la República, y os saluda lleno de orgullo vuestro general en jefe.—México, Abril 3 de 1856.—*Comonfort.*

El Presidente Sustituto de la República, á sus conciudadanos.

MEXICANOS:

Vuelvo á esta hermosa capital con la dulce satisfacción de haber afianzado la paz y vencido á los enemigos de las libertades públicas. Si se ha derramado sangre, á nadie he hecho perecer en un patíbulo. Si he sido severo, es porque así lo exigían la justicia y la salud de la nación.

¡Conciudadanos! Aprovechaos de los beneficios de la Divina Providencia que vela sobre nosotros para que podamos constituirnos. Odio eterno á la guerra civil, y que el respeto y obediencia á la ley, sean en lo sucesivo nuestra única divisa.

Mexicanos: ¡Viva la República! ¡Viva la Independencia!—México, Abril 3 de 1856.—*I. Comonfort.*

Manifiesto del Congreso de la Unión.

Los representantes de los Estados Unidos Mexicanos, reunidos en Congreso, declaran: que el primero y más imperioso de sus deberes, al comenzar sus tareas legislativas, en este período constitucional de sus sesiones, es manifestar á sus conciudadanos y al mundo entero, cuál es su intención al reunirse á desempeñar la alta misión que les confiaron los pueblos, en tan críticas y solemnes circunstancias; y cuál, también, su firme resolución, sean cuales fueren los acontecimientos que el porvenir prepara á la patria.

Invadida y ultrajada la nación, que antes había sido tan calumniada; desconocidos y hollados sus derechos; y menospreciada su soberanía y su independencia, se ha invocado, para la justificación de hechos tales, la caída del presidente Juárez, presentándolo como la única causa y como el único enemigo que se combate; como al principio de este siglo se invocó, por motivos bien diferentes, la caida de Napoleón el I. Se dice que no se hace la guerra á la nación, sino á un solo hombre; y repitiendo lo que la Europa coligada dijo en aquellos tiempos á la Francia invadida, se prometen mil venturas y el consultar la voluntad de todos, al derribar al gobierno por todos establecido.

Sucedería hoy en México lo que entonces en Francia: su humillación y la desmembración de su territorio, ó el de pasar de ser nación á ser colonia francesa.

El emperador de los franceses declara á México, que no le manda la guerra sino la felicidad: que su único enemigo es Juárez, y que desapareciendo éste, se hará lo que México quiera; y hasta tal punto, que si insiste en colocar á su cabeza al Presidente Juárez, las tropas franceses lo sostendrán.

Excusado es preguntar con qué derecho se pretende de los mexicanos, ya sea eso, ya cualquiera otra cosa que ofenda en lo más mínimo su soberanía.

Sabido es que toda ley, todo derecho, callan cuando sólo las armas mandan y se hacen escuchar.

Pero á ese lenguaje, México y los mexicanos todos, responden: que no aceptan ni aceptarán jamás, la menor intervención extraña en sus negocios y su organización social y política, que elegido, libre y constitucionalmente, como primer Magistrado de la

República, el C Benito Juárez, no sólo no consentirán *nunca* que reciba la ley de cualquiera potencia extranjera, por poderosa que ésta sea, por numerosos y aguerridos los ejércitos con que se invada al país, sino que se opondrá, ahora y siempre, hasta que termine su período legal, á la separación del puesto que tan dignamente ocupa.

El Congreso de la Union, por medio de sus representantes, así lo declara de la manera más solemne, y declara al mismo tiempo, que investirá al Ejecutivo en estas circunstancias, de toda la suma de facultades que fueren necesarias para salvar la situación; pues para ello le confiere poderes bastantes la Constitución, y tiene y deposita, por lo mismo, toda su confianza en el Presidente.

Los representantes de la nación declaran igualmente: que se decidirán con todo empeño á desarrollar su sistema político, expidiendo las leyes constitucionales que aun faltan para coronar el edificio, y darle toda la firmeza y solidez que requiere.

La reunión del actual Congreso, en estos momentos, es la mejor y más victoriosa prueba de la regularidad de la marcha administrativa.

Esa regularidad misma que se observa en los Estados que forman esta Federación, y la que se ha seguido para las elecciones libres, expontáneas y legales de los que aquí nos encontramos reunidos, desmienten todas las calumnias inventadas por nuestros gratuitos enemigos; y el Congreso de los Estados-Unidos Mexicanos considera como uno de sus primeros y el más satisfactorio de sus deberes, el consumar la obra grandiosa de la consolidación de las instituciones federales, siguiendo sus tareas con esa misma calma y esa admirable regularidad.

Al ocuparse el Congreso de sus deberes en el interior, no desatenderá los que tiene para las cuestiones del exterior.

Se encuentra animado de la mejor disposición para volver por el honor y el buen nombre de México y de sus autoridades. Ya que éstas y aquél han dado al mundo civilizado pruebas tan honrosas como evidentes de que se calumniaba al país, con la conducta mesurada, noble, leal y generosa que ha observado y observa con todos los extranjeros que lo habitan, y con los mismos franceses, á pesar de la imprudencia de algunos de los primeros y del indigno proceder de una parte de los otros, continuará esa conducta y apoyará al gobierno hasta lograr que se restablezcan las buenas relaciones con las potencias extranjeras, y se haga justicia al que la tenga.

La República cumplirá con sus deberes y con sus compromisos, y seguirá observando la misma conducta. El extranjero pacífico será protegido como hasta ahora, no sólo hasta donde pudiera exigirlo el derecho, sino hasta donde pudiera inspirarlo la más amplia generosidad: el pernicioso ó criminal serán reprimidos ó castigados de modo más severo.

Los representantes, reunidos en Congreso, nada desean más que ver confirmadas las esperanzas que el Ejecutivo les manifestó en la apertura de sus sesiones, y será un día de satisfacción y de gloria para la patria, el día en que se restablezca la buena inteligencia entre la República y los gobiernos de la Gran Bretaña y de España.

La leal y noble conducta de sus representantes, al romperse los convenios de la Soledad, exigen de nuestra parte toda especie de consideraciones, y México no olvidará jamás la hidalguía y procederes caballerosos del valiente general español, que no quiso marcharse ni doblegar la serviz en aquellas circunstancias.

Hizo un servicio á México, pero lo hizo mayor á su patria, España. Al mundo entero toca calificar de qué lado estuvo la justicia, y de qué lado el honor y la lealtad.

La historia imparcial será bien severa para los plenipotenciarios franceses, cuya conducta y manejos sirven de contraste con la digna y pundonorosa de los ingleses y el español.

La República Mexicana ha aceptado la guerra inícua y devastadora que se le ha traído por el emperador de los franceses. Ni podía ser de otra manera, si se le considera con los derechos y con los deberes que tiene toda nación soberana é independiente.

Pero esa resistencia á que se le obliga; esa guerra defensiva la hará por su propio honor, como toda nación civilizada la hace el dia de hoy, y con arreglo al derecho de paz y de guerra, según los adelantos del siglo.

La hará con energía y decisión, y se defenderá del emperador de los franceses, protestando al mismo tiempo todas sus simpatías hácia esa nación, con la que se le obliga á luchar.

Si el emperador dice á México que no quiere con él la guerra, y que sólo se la hace á su presidente Juárez, la nacion mexicana le responde: que ni ha provocado, que ni ha querido, ni quiere la guerra con Francia: que la acepta y la hará por el todo el tiempo que fuere necesario, y con todo el tesón y la perseverancia que se requieren en guerras de esta naturaleza, á ese emperador, engañado antes, y hoy seducido por la ambición de ocupar un rico territorio, y de disponer de los destinos de todo un continente.

Sólo paz y buena inteligencia quiere México con Francia: sólo desea verla prosperar y que sea grande y feliz; y no abriga más sentimientos hácia ella que los de la admiración, cuando marcha por el sendero del honor y de la justicia.

Separado de él su emperador, ha entrado con él en esta guerra inícua; y no levantará la mano de la empresa, ni entrará en pláticas ningunas de paz, ó arreglo de ninguna clase, en que tenga que sacrificar su honor y su dignidad, ó sufrir la menor desmembración de su territorio.

Tal es la mira que se supone por algunos á la colosal expedición que se ha mandado á nuestras costas para invadir nuestros hogares.

Una rica California resultó de otra invasion al territorio mexicano. Quieren acaso encontrar una nueva California en nuestros ricos y metalíferos terrenos, los ávidos especuladores de Europa, unidos á personajes de elevada posición de la corte de Francia, y á sus comisionados en la República, que abusando de su carácter y de su posición, se han convertido en socios y en cómplices de los que ocupados en el ágio, fundan sus especulaciones en la ruina del país.

La sabiduría y la previsión de los distinguidos Monroe y Bolívar se ponen de manifiesto, y con una evidencia palpable, hoy más que nunca.

El emperador de los franceses trae la guerra, no á México sólo, sino al continente americano.

Así lo ha comprendido el Perú y el Chile: así deben comprenderlo y lo comprenden también, los Estados Unidos del Norte y las demás Repúblicas del continente, y México sólo sirve de ensayo y de puerta, para que una vez abierta, se siga entrando á lo que resta de este continente.

La causa de México es una causa continental. Al defender sus libertades, se defienden las libertades del Nuevo Mundo.

La indignación que causan estos ataques y aquellas miras, y la conducta insolente y vandálica de los invasores, hará que los mexicanos unidos todos rechacen tan inícua invasión. Algunos, á quienes sus pasiones de partido habían arrastrado á los cam-

pamentos del extranjero, seducidos por las palabras de independencia y de libertad, han comenzado á ver claro, y han vuelto y vuelven todos los días, á donde sus hermanos y la patria los llaman.

Que se laven de la mancha que quieren dejar caer sobre ellos esos franceses que hacen una guerra de salvajes á los pueblos indefensos, recordando con sus hechos atroces sobre los ancianos, las mujeres y los niños y con el incendio de sus habitaciones, la barbarie de esas guerras que los hombres del Norte llevaron en los primeros siglos de nuestra era sobre la Europa.

Al defender á México, no se defienden opiniones ni personas determinadas: se defiende la cosa más sagrada para todo hombre en sociedad, y en esto no caben mayorías ni minorías. Por algún tiempo, y por más de una vez, una minoría ha dominado en esta capital, apoyándose en el representante del emperador de los franceses, é invocando la protección de éste. Pero ese tiempo pasó para no volver jamás, y hoy no es una minoría, ni una parte mas ó menos sana, de esta ó de aquella raza, la que se pone al frente de esta invasión: somos todos los mexicanos los que salimos á la defensa, y en vano se invocan con procaz falacia, mayorías oprimidas, cuando se encuentra á una nación unida y unánime, y se oye, por el medio de sus libres y legítimos representantes, su voz enérgica y soberana.

La patria en peligro nos llama á su defensa: hagámosla digna de la causa que se sostiene, é imitemos la heroica conducta de los que fueron nuestros padres: que Puebla y el 5 de Mayo, sean otro Baylen y otro 2 de Mayo para nosotros, y que la lucha de España contra el primer Napoleón del año de 1808 al de 1814, nos sirva de guía y de modelo para la lucha que México ha comenzado contra Napoleón III.

Es un axioma consagrado en la larga y sangrienta historia de las revoluciones del mundo, que los pueblos que quieren ser libres lo son: nosotros queremos serlo, y lo seremos. Para ello es forzoso que defendamos nuestro ser político, y el lugar que con su sangre conquistaron para esta patria independiente sus heroicos fundadores.

Esa defensa incontrastable llevada hasta el último estremo: la resistencia de todas maneras y agotando todos los recursos: el sacrificio de todo y de todos, de vidas y de bienes, sin atender á nada, ni detenerse por ninguna consideración secundaria: he ahí cuál es la intención y el espíritu que anima á todos y á cada uno de los representantes del ultrajado pueblo mexicano.

La firmeza en el propósito, sean cuales fueren los contratiempos ó desastres que puedan sobrevenir: la perseverancia en el obrar y la unión de todos los ánimos, cooperando todos y de todas maneras, cada cual segun la medida de su posibilidad, para obtener el resultado que se busca, hé ahí cuál es la unánime opinión y el más vivo de los deseos de los mexicanos que representan en este Congreso á sus conciudadanos.

Unidos, seremos respetados: unidos, sufriremos la suerte que nos estuviera deparada: unidos, afrontaremos todos los peligros y soportaremos todas las desgracias: unidos triunfaremos al fin, y saldremos con honor y con gloria de una lucha que al par de no provocada, es el ejemplo de la mayor de las iniquidades que pueden registrarse en los fastos de la Historia.

Salón de sesiones del Congreso de la Unión, en México, á 27 de Octubre de 1862.—*José González Echeverría*, representante por el Estado de Zacatecas, Presidente.—*Félix Romero*, representante por el Estado de Oaxaca, Secretario.—*Manuel María Ovando*, representante por el Estado de Puebla, Secretario.—*Joaquín María Alcalde*, representante por el Estado de Guerrero, Secretario.—*Francisco Bustamante*, representante por el Estado de San Luis Potosí, Secretario.

(Siguen las firmas por los demás Estados.)

Manifiesto que la diputacion permanente del Congreso de la Union, dirige á la República Mexicana.

En la gravísima crisis que está agitando á la República, la diputación permanente ha creido de su deber dirigirse á la nación.

Las épocas electorales son períodos de crisis para todo país que se rige por instituciones libres; pero la gravedad ha adquirido proporciones colosales en la situación actual de la República, por la acción que en las elecciones está ejerciendo el poder administrativo.

Notorios son á toda la República los esfuerzos del Congreso para procurar á la nación la más amplia libertad electoral. De antemano, la autoridad administrativa había puesto en movimiento los resortes que juzgó adecuados para crearse influencia en las elecciones. Esta política adquirió un pleno desarrollo á principios de este año, causó la mayor alarma al pueblo electoral, y determinó la convocación á sesiones extraordinarias. Medida semejante expresó el deseo de asegurar el sufragio libre.

El congreso al reunirse encontraba un conjunto de circunstancias gravísimas, aun en sus menores detalles. El ejército había sido distribuido en el territorio de la República, tomándose en cuenta no las condiciones de órden y de seguridad en las localidades, sino las conveniencias de una candidatura; con lo cual se intentaba hacer de la fuerza armada, un elemento electoral antagonista del sufragio. Los empleados eran removidos, siempre que de ellos se temían opiniones adversas á las miras del partido que defiende la reelección del C. Presidente, y se designaban para que los reemplazaran, personas cuya misión principal era servir de agentes electorales; esto envolvía un principio corruptor en la administración. Los caudales públicos eran distraidos de su objeto para destinarlos á fines que ninguna relación tenían con las necesidades administrativas; y después esas operaciones ilícitas se ocultaban á la acción investigadora de las comisiones del Congreso, para que el pueblo contribuyente no percibiera la inversión de lo que con enormes sacrificios había pagado. Todas las medidas, todas las resoluciones administrativas que se dictaban, tenían por mira principal el triunfo de una candidatura, y á nadie se ocultaba cuán remotas esperanzas debían abrigarse en aquella situación, sobre la libertad del sufragio.

Propúsose el Congreso garantizarla hasta donde le fuera posible; y el país conoce las inmensas dificultades que para lograrlo hubieron de vencerse á fuerza de constancia. Todos los intentos del poder legislativo se encaminaban á que el pueblo emitiera su voto, libre de toda coacción; y sensible es decir que esos designios, léjos de contar con la cooperación del ejecutivo, tuvo de parte de éste la más fuerte y tenaz resistencia.

Recientes están aún los sucesos para que se hayan borrado de la memoria de la nación. El ejercicio expedito de las funciones del Congreso á cada paso se interrumpía por la ausencia ó la separación en masa de los diputados que apoyaban la política del ejecutivo. Se usó de toda clase de dilaciones, á las cuales aquél no permaneció extraño,

y puede decirse que no se omitió medio para frustrar los elevados propósitos que guiaban al Congreso.

En pocas palabras puede resumirse la posición en que ambos poderes se colocaron durante los últimos períodos de sus sesiones. El Congreso quiso la más amplia libertad electoral, para que los agraciados con el sufragio fueran la verdadera expresión de los deseos populares. El ejecutivo se empeñaba en la conservación de las prácticas abusivas que hasta hoy se han usado para escarnio de nuestras instituciones, y que han sido medios eficaces para el triunfo de intereses personales, con perjuicio del bien público.

No era lícito al Congreso proceder de otro modo, porque sobre él pesaba la inmensa responsabilidad del porvenir de la República. La salvación de esta requiere la leal observancia de las instituciones y las leyes. Un poder que se levante como resultado de la presión ejercida en la urna electoral, lleva consigo el gérmen de la guerra civil y de los más profundos trastornos. Dejando tras de sí la indignación que sus maniobras hayan producido, careciendo del apoyo de la opinión pública, se encontrará débil en medio de las arduas emergencias que le rodeen; carecerá de vigor para sostenerse en un puesto que usurpó empleando la violencia, y verá perecer la República en medio de convulsiones anárquicas.

Ante tan triste perspectiva el Congreso no podía vacilar. Cualesquiera que fuesen las opiniones individuales de cada uno de los diputados que votaron por la ley del sufragio libre, estaban ligados por un interés superior, el de salvar á la República garantizándole la libertad en las elecciones; ellos, en presencia de este interes, no hubieran vacilado en sacrificar sus opiniones sobre la cuestion electoral. ¿Qué pueden importar las personas, si se les compara con la consolidación de las leyes y con la suerte venidera de la nación?

Había en la política del ejecutivo una semilla de revueltas para el país. Cuando el Congreso pronunció su última palabra sobre la ley de sufragio libre, esta fué comunicada á los Estados con una circular del ciudadano ministro de gobernación, que es el fomento de todo linaje de rencores contra el poder legislativo. Se protestaba el leal cumplimiento de la ley, y á la vez se procuraba engendrar odios en el ejército, y la discordia en los Estados, sembrándose así, por el poder ejecutivo, el gérmen de la revolución y la anarquía, sólo porque la ley del sufragio contrariaba las miras electorales de que la autoridad administrativa se ha convertido en principal agente.

Esa política debía tomar mayor desarrollo con el trascurso del tiempo. Ella se había iniciado con un carácter de invasión en los derechos que por la constitución tienen garantizados todos los ciudadanos de la República; la acción del poder legislativo no fué bastante á contener tanto desmán, y todo esto inspiraba justos temores sobre la difícil situación que se crearía durante el receso de la cámara.

Estos temores se han realizado por desgracia. Los sucesos de Jalisco y los incidentes últimos en la cuestión de ayuntamiento, han dado márgen por su enormidad á las más penosas impresiones sobre la suerte que parece deparada á la República.

Los acontecimientos pasados en Guadalajara revelan el vigor allí empleado para preparar la reelección del actual Presidente; y á esos propósitos se han sacrificado los fueros de la moralidad y de la ley. Individuos á quienes la conciencia pública acusa de atroces crímenes, han sido auxiliares en la empresa de falsear el voto electoral; y las calles de Guadalajara están manchadas con la sangre que derramó una turba desenfrenada acometiendo á algunas personas sólo porque tenían opiniones opuestas á las que la

autoridad sostiene. Esos delitos esperan aún el castigo. Oficiales de la fuerza federal estaban entre los culpables, y el disimulo ha encubierto sus faltas. No parece que nos regimos por instituciones libres. Los alientos de la libertad de sufragio han sido sofocados con sangre, y el delito se ha entronizado en las mesas electorales, esto es, en los lugares donde sólo debía manifestarse la majestad de la ley.

De estas provocaciones se ha originado un órden de cosas lleno de violencia; las pasiones han llegado á un alto grado de exaltación en Jalisco, y ese Estado está próximo á una cruenta guerra civil. La injusticia sólo puede producir males; el menosprecio de las leyes por la autoridad ocasiona las mayores perturbaciones y provoca á la sublevación; una política que se apoya en la teoría inmoral de los hechos consumados, deja sin regla de conducta á la sociedad y precipita al país á la anarquía. Así es como la política de la autoridad administrativa está poniendo en cuestión la consistencia de las instituciones y de la paz pública; así es como esa política amaga al país con una revolución acompañada de innumerables infortunios; así es como por el interés personal de la reelección, se está sacrificando todo lo que hay de más caro para un pueblo libre.

La falta de justificación acompaña todos los procederes del ejecutivo; la nueva faz que ha tomado la cuestión de ayuntamiento de esta ciudad, es un claro indicante de los males que están amenazando á la República.

Desde Diciembre último se manifestaron las miras de la autoridad administrativa en esta cuestión; todas sus diligencias se emplearon en estorbar la libre elección de los funcionarios municipales de México; é impotente para vencer la opinión pública, se dirigió á impedir las elecciones, fraccionando el colegio electoral.

Esperaba que sus procederes fueran aprobados por el Congreso. Había dispuesto que continuara funcionando el ayuntamiento electo para 1870, en cuya corporación logró adquirir una mayoría por medios que no encontraron la aprobación de los ciudadanos fieles á las leyes; y ya con esa mayoría confió en que la reelección del C. Presidente en el Distrito Federal no encontraría serios obstáculos.

Pero el Congreso quizo dar un ejemplo de moralidad: no podía hollar de ese modo el voto público; y acordó que entrara á funcionar el ayuntamiento nombrado por la junta electoral de San Ildefonso. Conocidos son los esfuerzos que entonces hizo el ejecutivo para resistir al Congreso, esfuerzos cuya única significación era la de que no se alterara la situación creada en el Distrito á costa de la moral y de la ley para sofocar la libertad de sufragio en provecho de la reelección.

El Congreso se mantuvo inflexible; y el ejecutivo, obligado á ceder, protestó cumplir con lealtad la resolución del poder legislativo. ¿De qué manera ha cumplido su protesta?

No bien se cerraron las sesiones, el gobierno del Distrito ha puesto en práctica medios cuyo fin era suscitar conflictos que le dieran un pretexto para la suspensión del cuerpo municipal. Estériles sus tentativas y próximas ya las elecciones, era necesario arrollar el obstáculo que en su marcha encontraba la política reeleccionista.

El ayuntamiento de 1871 ha sido suspendido, y llamado el de 1870 para que presida los actos electorales. Inútiles fueron la decisión del Congreso y su firme voluntad expresada en ese negocio. Se esperó la ausencia del poder legislativo para burlar su medida, para suspender á la corporación que el Congreso designó como legal, llamando á otra cuyas funciones habían fenecido. Las razones de esta gravísima providencia fueron temores de que se falsee el voto electoral. Se castiga así un delito imaginario, im-

poniendo á varios ciudadanos la pena de que no puedan desempeñar un cargo de eleccion popular.

La intencion es tan trasparente, que toda duda queda desvanecida, fijándose en que se llama al ayuntamiento de 1870, y se excluye de él á los miembros que fueron reelectos para el de 1871. Esos ciudadanos podrian ser una dificultad á la política reeleccionista, y era necesario removerla.

No hay ninguna ley constitucional que autorice semejantes procedimientos; y cuando nos estamos rigiendo por la constitucion de 1857, se quiere ocurrir para exculpar esos hechos á leyes expedidas durante el régimen colonial, ó por las administraciones centrales; leyes que aun suponiéndose vigentes, no conceden al gobernador del Distrito la facultad que ha querido ejercer.

La ley de 8 de Mayo último se propuso entre otros fines el de que la autoridad política deje de tener intervencion en las elecciones; y la ingerencia que en esos casos corresponde á la autoridad, se ha reservado á los ayuntamientos, que como cuerpos populares, prestan más garantías; pero esos propósitos quedan defraudados tan luego como la autoridad política remueve ayuntamientos, llama á otros cuyas funciones han fenecido y excluye de estos los miembros que le sirvan de obstáculo para formar una corporacion *ad hoc*.

La diputacion permanente se ha esforzado en evitar todo conflicto con el ejecutivo; no podía aceptar que los acuerdos del Congreso fueran eludidos y ha debido hacer todas las reclamaciones propias de la situacion, esperando dia á dia que el ejecutivo remediara los procederes del gobierno del Distrito. Inútil fué la espectativa como lo fué la prudencia; el ejecutivo ha dilatado este negocio pretextando que necesita informes, y la diputacion permanente, obedeciendo por su parte á las inspiraciones de la cordura, aplazó toda resolucion hasta haberse cerciorado de que eran infructuosos sus esfuerzos con el ejecutivo.

Al suspender la representacion nacional sus trabajos, descansa siempre en la lealtad del poder ejecutivo; y apenas es creible un sistema de política en que la administracion espere que la cámara clausure sus sesiones; para falsear lo que ésta haya acordado.

El medio más adecuado en esas emergencias, es convocar al Congreso á sesiones extraordinarias; pero el término de la crisis electoral está próximo, y la reunion del Congreso no podría impedir los extravíos que están teniendo lugar, ni las funestas consecuencias á que ellos pueden dar márgen.

El Congreso, así como la diputacion permanente, sólo cuenta con la fuerza moral que da á los diputados el sufragio público. Si esa fuerza moral resulta ineficaz y es quebrantada por la fuerza física de que dispone la administracion, la independencia del legislativo ha dejado de existir; y ya el Congreso, ya la diputacion permanente, están en el estrecho deber de apelar á la conciencia del pueblo.

La política de la administracion está conduciendo al país por el camino de la anarquía. Aun es tiempo de que se prevengan los males que amenazan á nuestra patria, y la diputacion permanente, eco de todas las aspiraciones á la paz, manifestadas por los habitantes de la República, ha debido señalar el peligro. Aun no ha de haberse extinguido en nuestros funcionarios públicos el sentimiento patriótico, y él les indicará que una política marcada con un carácter personal y sin puntos de contacto con el cumplimiento de las instituciones, es la discordia en la República; que todavía puede retrocederse en esa senda y que ésta es una exigencia reclamada imperiosamente por la conservacion del órden y de la paz.

El pueblo mexicano tiene elementos para remediar aquellos males. Si en la situacion que hoy guarda la República, no usa de los recursos legales para contener los peligrosos avances de la autoridad administrativa, se producirán trastornos de incalculable trascendencia.

Entonces será demasiado tarde, y cuando entre las sangrientas contiendas á que se ha precipitado el país por la política de reeleccion, se vuelva la vista al pasado, deplorarémos que el pueblo mexicano no hubiera evitado en tiempo oportuno las calamidades que sobre él se desaten. El pueblo es omnipotente, y la expresion de su firme voluntad será bastante á contener los extravíos de la administracion y á prevenir los horrores de la guerra civil.

Salon de sesiones de la diputacion permanente del Congreso de la Union. Junio 12 de 1871.—*José Eligio Muñoz*, diputado presidente.—*J. Castañeda*, diputado vicepresidente.—*Atilano Sanchez*, diputado secretario.—*M. Peniche*, diputado secretario.—*Manuel Mendiolea*, diputado pro-secretario.

Manifiesto del Consejo de Ministros.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Circular.—Seccion 1ª

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, se sirvió aprobar les términos de la exposicion siguiente:

"Los últimos cambios ocurridos en el Gabinete y las interpretaciones, más ó menos infundadas, que les ha dado la prensa, nos ponen en el caso de explicar, en términos claros y precisos, cuáles son los sentimientos y propósitos de los actuales Secretarios del Despacho. Ninguno de nosotros ha propuesto un programa político al Presidente; porque, de acuerdo todos los partidarios de la Constitucion en los principios inscritos en su bandera, se dividen hoy por desgracia, solamente en sus preferencias á una ú otra persona para la primera Magistratura en el próximo período constitucional. Esta division, sin embargo, no alcanza á todos los liberales, existiendo muchos que sólo anhelan por la conservacion de la paz y la renovacion del Poder Ejecutivo ordenada y legalmente, cualquiera que sea el candidato favorecido por la mayoría del pueblo. Del número de los que así limitan sus deseos, son los actuales miembros del Gabinete, quienes, ni tenían compromisos anteriores, ni creen ahora cohonestable el contraerlos en favor de determinada candidatura, mientras desempeñen las Secretarías que tienen á su cargo.

Cada uno de nosotros abrigaba esta conviccion al ser llamado por el Presidente para desempeñar una cartera, sin que el llamamiento haya tenido otro orígen ni significacion que la confianza con que se le honraba. Reunidos así por nombramientos de diferentes fechas, no nos une, fuera del aprecio y relaciones sociales, otro vínculo más que el propósito, comun á todos, de ayudar al Presidente en sus patrióticos esfuerzos por conservar el órden, é ir estableciendo en la administracion cada dia mayor moralidad, á despecho de obstáculos sin número que el tiempo y las desgracias nacionales han ido

acumulando. En lo que mira á la cuestión electoral, por grave que se la suponga, y aun cuando sea realmente de importancia primordial, consideramos que no nos corresponde, que ella es enteramente del pueblo, y que al Ejecutivo sólo toca el cuidado de que, durante esa contienda, no se altere la tranquilidad pública, ni se coarte en lo más mínimo, ya sea con elementos de fuerza, ó bien con influencias oficialmente ejercidas, la absoluta libertad que debe presidir á semejante lucha desarmada.

Esta íntima convicción de nuestra parte, se halla en el más completo acuerdo con la que nos ha mostrado el Presidente en diversas ocasiones; y, conociendo nosotros, como conoce la Nación entera, la sinceridad característica del Primer Magistrado, ni por un momento dudamos de que ese es en realidad, el sentimiento que lo anima.

Descartada, por lo mismo, toda idea de candidatura oficial, los partidos ó grupos que se organicen para dirigir el sufragio, son los únicos que deben presentar las que sir van en la votación del pueblo. Tócales en esta vez apresurarse á completar su organización, y alistar sin más demora sus elementos respectivos. Si por ventura se teme que el tiempo ya no alcance, que es ya demasiado tarde para esos preparativos, recordaremos que la actividad, la energía y el entusiasmo allanan todos los obstáculos, y que nuestras instituciones, necesitando un continuo movimiento, no se avienen jamás con la inercia ó la apatía. La iniciativa debe partir de fuera de las regiones oficiales, y la lucha sostenerse toda en el campo legal de las combinaciones pacíficas.

Cábenos la satisfacción de que en los anteriores conceptos expresamos también las ideas del Presidente, que no tiene predilección determinada por esta ó la otra candidatura, de lo cual ha dado algunas pruebas, y en ningún caso querría influir, con el poder que la Nación ha puesto en sus manos, para contrariar la voluntad de los electores. Su deseo es que se uniforme la opinión de la mayoría, por uno de los candidatos conocidos, ó por cualquier otro que se presente, y su propósito invariable procurar la mayor libertad posible en las elecciones, reprimiendo todo amago contra el orden y la paz, con cuantos elementos le ha confiado el país y las leyes le franquearon. El nuestro se reduce á prestarle ayuda en tan patriótica empresa, hasta donde quepa en nuestra posibilidad, y esforzarnos por corresponder á su confianza en los ramos de Administración que nos tiene encomendados.

México, Febrero 16 de 1880.—*M. Ruelas.—Felipe B. Berriozábal.—Ignacio Mariscal.—Manuel J. Toro.—Carlos Pacheco.*"

Y por acuerdo del Presidente de la República, lo inserto á vd. para que se sirva darle la mayor publicidad posible, á fin de levantar el espíritu público, que pueda haber decaído con la errónea creencia de que el elemento oficial tendría algún participio en las próximas elecciones. El mismo Magistrado no duda ni un momento, que el gobierno de ese Estado coadyuvará por su parte á la realización de las explícitas promesas que encierra la manifestación anterior, para que la renovación de los Poderes que próximamente ha de verificarse, se efectúe á la sombra de la paz y tranquilidad más absolutas y sea obra del libre y expontáneo sufragio de los ciudadanos.

Libertad en la Constitución. México, Febrero 16 de 1880.—*Berriozábal.*—Al C. Gobernador del Estado de......

Es copia. México, Febrero 17 de 1880.—*E. Escudero*, oficial mayor.

Origen de los documentos contenidos en esta obra.

Se ha acudido á los siguientes lugares, en busca de los documentos compilados en los tres tomos de "Informes y Manifiestos";

Biblioteca Nacional diurna (principalmente).
Biblioteca Nacional nocturna.
Biblioteca de la Secretaría de Hacienda.
Biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Biblioteca de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
Biblioteca de la Escuela Nacional Preparatoria.
Biblioteca de Guadalajara.
Biblioteca Palafoxiana (de Puebla).
Biblioteca del Colegio del Estado (de Puebla).
Biblioteca Pública, de Morelia.
Biblioteca del Colegio Seminario (Morelia).
Biblioteca de la Secretaría de la Cámara de Representantes, en Washington.
Bibliotecas de los Señores Presb. D. Vicente de P. Andrade, Lic. D. Genaro García, D. Luis González Obregón, D. Enrique de Olavarría y Ferrari y D. Jacobo M. Sánchez de la Barquera.
Archivo General y Público de la Nación.
Archivo de la Secretaría de la Cámara de Diputados.
Archivos de Gobierno en Puebla y en Toluca.
Archivo Arzobispal en Guadalajara.
Archivo General del Estado (Morelia).
Archivo del Congreso del Estado (Morelia).

Se ha consultado, entre otras, en las obras siguientes:

Alamán Lucas.—"Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon la independencia en el año de 1808."—*Imp. de J. M. Lara.*—5 vol.

Arrangoiz Francisco de P.—"Apuntes para la historia del segundo imperio mexicano."—*Madrid.—1869.—Imp. y ester. de M. Ricadeneyra* —1 vol.

" " " "—"México desde 1808 hasta 1867."—Relación de los principales acontecimientos políticos desde la prisión del Virrey Iturrigaray hasta la caída del segundo Imperio.—*Madrid.—1871.—Imp. de A. Pérez Dubrull.*—4 tomos.

Baqueiro.—"Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán."—*1878.*

Baz Gustavo.—"Vida de Benito Juárez."—*México.—1874.—Imp. Poliglota.*—1 vol.

Bustamante Carlos María de.—"El Gabinete Mexicano durante el segundo período de la Administración del Gral. D. Anastasio Bustamante."—2 tomos.
" " " " —"Cuadro histórico de la Revolución Mexicana."—1843–1846.—5 vol.
" " " " —"Historia del Emperador D. Agustín de Iturbide."—1 vol.
" " " " —"Apuntes para la historia del Gobierno del Gral. D. Antonio López de Santa-Anna, desde el principio de Octubre de 1841 hasta el 6 de Diciembre de 1844."
Casasús Joaquín D.—"Historia de la deuda contraída en Londres."—*1885.*—1 vol.
Castillo Negrete Emilio del.—"México en el Siglo XIX."—24 vol.
"Hombres Ilustres Mexicanos."—*México.—1873–1874.—Imp. de I. Cumplido.*—4 vol.
Hernández y Dávalos.—"Documentos para la historia de la guerra de la Independencia de México."—6 vol.
Mateos Juan A.—"Historia parlamentaria."
Olavarría y Ferrari Enrique de.—"México independiente."—*1821–1855.*—Tomo IV de "México á través de los siglos."
Payno Manuel.—"Compendio de la Historia de México."
Ramírez José Fernando.—"Memorias, negociaciones y documentos para servir á la historia entre México y los Estados Unidos."—*México.—1853.*—1 vol.
Rivera Agustín.—"Anales mexicanos. La reforma y el segundo imperio."—*Lagos.—1889–1891.* 3 vol.
Rivera Manuel.—"Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones en Veracruz."—5 tomos.
Romero Matías.—"Correspondencia de la Legación Mexicana en Washington, durante la intervención extranjera."—*1860–1868.*—10 tomos.
Suárez y Navarro Juan.—"Historia de México y del Gral. Antonio López de Santa-Anna, desde el año de 1821 hasta 1848."
Vigil José María.—"Historia de la Reforma, de la Intervención y del Imperio."—Tomo V de "México á través de los siglos."
Zamacois Niceto de.—"Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días."—20 vol.
Zárate Julio.—"La guerra de Independencia."—Tomo III de "México á través de los siglos."

Se han registrado:—

Colección de documentos para la historia de México, en la Biblioteca Nacional, que consta de una 1ª serie con 35 volúmenes; una 2ª con 9; una 3ª con 17; una 4ª con 16; una 5ª con 23; una 6ª con 13; una 7ª con 32; y una 8ª con Memorias presentadas por los Secretarios de Estado desde la Independencia.

Colecciones de Leyes y Decretos (cuantas se han publicado en México).

Se han hojeado cuidadosamente los siguientes periódicos:

"El Sol," (1823–1832.)
"El Aguila Mexicana."
"El Correo de la Federación."
"El Amigo del Pueblo," (1827–1828.)
"La Antorcha," (1833.)
"La Avispa de Chilpancingo."

"Boletín de la Ciudadela."
"Boletín del Cuerpo del Ejército de Oriente," (1862.)
"Boletín de Noticias," (1841, 44, 45, 60, 61.)
"Boletines Oficiales" diversos, del Ejército, del Gobierno General, de los Estados.
"El Constitucional," (1861.)
"La Independencia."
"El Cosmopolita," (37–43.)
"El Cronista de México, (1864.)
"El Cronista de la Ciudadela."
"El Defensor de las Leyes."
"El Demócrata," (1833.)
" " (1850.)
"Diario de Avisos," (1857–1860.)
"Diario de la Junta Nacional Instituyente."
"Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano."
"Don Simplicio," (45–47.)
"El Eco del Comercio," (1848.)
"El Eco de la Nación," (1843.)
"L'Estafette," (1861–1862 y de 1863–1866.)
"El Fénix de la Libertad."
"Las Garantías Sociales," (57–58.)
"El Gladiador," (1830.)
"El Heraldo," (1862–1863.)
"La Independencia," (1861.)
"El Independiente," (1837.)
"El Indicador Federal," (1825.)
"El Indicador de la Federación Mexicana," (33–34.)
"La Voz del Pueblo," (1845.)
"El Iris," (1826.)
"La Lima de Vulcano," (1833–34–35.)
"Mexican Extraordinary," (1861.)
"El Monitor Republicano."
"El Mosquito Mexicano," (1834.)
"El Movimiento," (1861.)
"El Noticioso General," (1822 á 1823.)
"El Observador de la República Mexicana," (1827–1830.)
"El Omnibus," (1855–1856.)
"La Oposición," (1834–1835.)
"El Pájaro Verde," (varias épocas.)
"El Pensamiento Nacional," (1855–56.)
"El Rayo," (61–63.)
"El Republicano," (46–55–56.)
"El Siglo XIX," (1841–1877.)
"La Sociedad," (1858–60 y 64–67.)
"El Universal," (1853–54.)

Se ha contado, igualmente, con algunos periódicos de los Estados, como "El País" y "La Luz de la Libertad," de Guadalajara; "El Farol," de Puebla; "El Día," y "El Oaxaqueño Libre," de Oaxaca; "El Progreso" y "La Reforma Social," de Veracruz, y gran número de órganos oficiales.

Pero con atención especial han sido inquiridos los documentos para esta Compilación, en el periódico de los Gobiernos del país, desde 1821 y bajo sus diferentes denominaciones: "Gaceta del Imperio," "Gaceta Imperial," "Gaceta del Gobierno de México," "Registro Oficial," "El Telégrafo," "Periódico Oficial del Gobierno de la República Mexicana," "Boletín Oficial," "El Correo Nacional" (en 1847, en Querétaro), "El Constitucional" (1852), "Archivo Mexicano," etc.; sin excluír, por de contado, el "Diario" del tiempo de Zuloaga y de Miramón, y el "Diario del Imperio Mexicano". "El Diario Oficial" y el "Diario de los Debates de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión," sirvieron, solos, para recopilar los documentos en el texto del Tomo II.

Para la formación del Tomo III se ha necesitado acudir á todos los periódicos, colecciones de documentos y obras que acaban de citarse.

En disculpa del compilador, que quizá habrá de ella menester, débese consignar que las colecciones de periódicos que hay en México, cuentan con muchas mutilaciones, especialmente cuando se trata de ejemplares correspondientes á lejanos días y en números en que se presume la inserción de documentos importantes.

ENCARGADOS DEL PODER EJECUTIVO EN MÉXICO,

DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1821, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1904.

PRIMERA REGENCIA.

Instalada el 28 de Septiembre de 1821 la Junta Provisional Gubernativa, nombró, con la denominación de *Regencia del Imperio Mexicano*, un gobierno compuesto de: D. Agustín de Iturbide (como Presidente), D. Juan O'Donojú, D. Manuel de la Bárcena, D. José Isidro Yáñez, D. Manuel Velázquez de León.

Por muerte de O'Donojú, acaecida en 8 de Octubre, fué nombrado segundo miembro de la Regencia, el Obispo de la Puebla, D. Joaquín Antonio Pérez.

Gobernó esta primera Regencia hasta el 11 de Abril de 1822.

SEGUNDA REGENCIA.

En sesión secreta de 11 de Abril de 1822, el Congreso exoneró á tres de los miembros de la Regencia (el Obispo de la Puebla, D. Manuel de la Bárcena y D. Manuel Velázquez de León), y fué nuevamente constituida, quedando así: D. Agustín de Iturbide, D. Manuel de Heras Soto, (Conde de Casa de Heras), D. Nicolás Bravo, D. José Isidro Yáñez, Dr. D. Miguel Valentín.

Cesó de funcionar en 19 de Mayo de 1822.

IMPERIO.

Con el nombre de: Agustín I, el Generalísimo D. Agustín de Iturbide y Arámburu, Aregui, Carrillo y Villaseñor, fué proclamado Emperador de México, por el Congreso, en 19 de Mayo de 1822; en 21 prestó juramento ante este cuerpo legislativo, y en 21 de Julio inmediato se verificó la ceremonia de su coronación, en la Catedral metropolitana.

En 19 de Marzo de 1823 presentó, en la sesión nocturna del Congreso, un escrito de abdicación, por medio de su Ministro Gómez Navarrete, la que fué ratificada al siguiente día.

GOBIERNO PROVISORIO.

Habiéndose Iturbide separado del mando, fuéle éste conferido al Jefe Político de México, Marqués de Vivanco; y el 31 de Marzo procedió el Congreso á la elección de un Supremo Poder Ejecutivo, recayendo ella en los Generales D. Nicolás Bravo, D. Guadalupe Victoria y D. Pedro Celestino Negrete, como propietarios; y como suplentes, en D. José Mariano Michelena, y D. José Domínguez.

El Supremo Poder Ejecutivo vino á entrar en funciones hasta el 2 de Abril de 1823.

Pero con atención especial han sido inquiridos los documentos para esta Compilación, en el periódico de los Gobiernos del país, desde 1821 y bajo sus diferentes denominaciones: "Gaceta del Imperio," "Gaceta Imperial," "Gaceta del Gobierno de México," "Registro Oficial," "El Telégrafo," "Periódico Oficial del Gobierno de la República Mexicana," "Boletín Oficial," "El Correo Nacional" (en 1847, en Querétaro), "El Constitucional" (1852), "Archivo Mexicano," etc.; sin excluír, por de contado, el "Diario" del tiempo de Zuloaga y de Miramón, y el "Diario del Imperio Mexicano". "El Diario Oficial" y el "Diario de los Debates de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión," sirvieron, solos, para recopilar los documentos en el texto del Tomo II.

Para la formación del Tomo III se ha necesitado acudir á todos los periódicos, colecciones de documentos y obras que acaban de citarse.

En disculpa del compilador, que quizá habrá de ella menester, débese consignar que las colecciones de periódicos que hay en México, cuentan con muchas mutilaciones, especialmente cuando se trata de ejemplares correspondientes á lejanos días y en números en que se presume la inserción de documentos importantes.

ENCARGADOS DEL PODER EJECUTIVO EN MÉXICO,

DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1821, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1904.

PRIMERA REGENCIA.

Instalada el 28 de Septiembre de 1821 la Junta Provisional Gubernativa, nombró, con la denominación de *Regencia del Imperio Mexicano*, un gobierno compuesto de: D. AGUSTÍN DE ITURBIDE (como Presidente), D. JUAN O'DONOJÚ, D. MANUEL DE LA BÁRCENA, D. JOSÉ ISIDRO YÁÑEZ, D. MANUEL VELÁZQUEZ DE LEÓN.

Por muerte de O'Donojú, acaecida en 8 de Octubre, fué nombrado segundo miembro de la Regencia, el Obispo de la Puebla, D. JOAQUÍN ANTONIO PÉREZ.

Gobernó esta primera Regencia hasta el 11 de Abril de 1822.

SEGUNDA REGENCIA.

En sesión secreta de 11 de Abril de 1822, el Congreso exoneró á tres de los miembros de la Regencia (el Obispo de la Puebla, D. Manuel de la Bárcena y D. Manuel Velázquez de León), y fué nuevamente constituída, quedando así: D. AGUSTÍN DE ITURBIDE, D. MANUEL DE HERAS SOTO, (CONDE DE CASA DE HERAS), D. NICOLÁS BRAVO, D. JOSÉ ISIDRO YÁÑEZ, DR. D. MIGUEL VALENTÍN.

Cesó de funcionar en 19 de Mayo de 1822.

IMPERIO.

Con el nombre de: AGUSTÍN I, el Generalísimo D. Agustín de Iturbide y Arámburu, Aregui, Carrillo y Villaseñor, fué proclamado Emperador de México, por el Congreso, en 19 de Mayo de 1822; en 21 prestó juramento ante este cuerpo legislativo, y en 21 de Julio inmediato se verificó la ceremonia de su coronación, en la Catedral metropolitana.

En 19 de Marzo de 1823 presentó, en la sesión nocturna del Congreso, un escrito de abdicación, por medio de su Ministro Gómez Navarrete, la que fué ratificada al siguiente día.

GOBIERNO PROVISORIO.

Habiéndose Iturbide separado del mando, fuéle éste conferido al Jefe Político de México, Marqués de Vivanco; y el 31 de Marzo procedió el Congreso á la elección de un Supremo Poder Ejecutivo, recayendo ella en los GENERALES D. NICOLÁS BRAVO, D. GUADALUPE VICTORIA y D. PEDRO CELESTINO NEGRETE, como propietarios; y como suplentes, en D. JOSÉ MARIANO MICHELENA, y D. JOSÉ DOMÍNGUEZ.

El Supremo Poder Ejecutivo vino á entrar en funciones hasta el 2 de Abril de 1823.

REPUBLICA FEDERAL.

Con arreglo á la Constitución sancionada el 4 de Octubre de 1824, fueron electos: el GENERAL D. GUADALUPE VICTORIA, como primer Presidente Constitucional de la República Mexicana, y el General D. Nicolás Bravo como Vicepresidente.

Tomó posesión de su encargo, el General Victoria, el 10 del mismo Octubre, en que juró; y cesó de gobernar hasta el 1º de Abril de 1829, en que concluyó su período.

En virtud de la declaración del Congreso, de 12 de Enero de 1829, teniendo por insubsistente la elección en favor del General Gómez Pedraza, el 1º de Abril de 1829 entró en ejercicio del poder supremo el GENERAL D. VICENTE GUERRERO, quedando como Vicepresidente el General D. Anastasio Bustamante.

Habiendo pedido licencia el General Guerrero al Congreso para tomar el mando del Ejército y combatir la revolución ocasionada por el plan de Jalapa, de 4 de Diciembre de 1829, se nombró Presidente Interino al LIC. D. JOSÉ MARÍA DE BOCANEGRA, quien juró en 17 de Diciembre de 1829.

Pronunciada la guarnición de la Capital, que secundó el plan de Jalapa, el Consejo de Gobierno designó dos individuos que se asociaran al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, para formar el Poder Ejecutivo de la Nación, que así quedó constituído: LIC. D. PEDRO VÉLEZ (Presidente de la Suprema Corte), GENERAL D. LUIS QUINTANAR y D. LUCAS ALAMÁN. Juraron el 23 del repetido Diciembre.

Llegado á la Capital el General Bustamante, en el día último del año de 1829, entró en ejercicio de la Primera Magistratura, abriendo en 1º de Enero de 1830 las sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

En su puesto cesó en 14 de Agosto de 1832, en que tomó el mando del Ejército y en que juró, como Presidente Interino, el GENERAL D. MELCHOR MÚZQUIZ.

En 24 de Diciembre de 1832, á consecuencia de los tratados de Zavaleta, prestó juramento en Puebla, ante una Junta de Representantes de los Estados, el GENERAL D. MANUEL GÓMEZ PEDRAZA, quien ejerció el Poder hasta el 1º de Abril de 1833.

Habiendo sido electos Presidente Consitucional de los Estados Unidos Mexicanos el General López de Santa-Anna y Vicepresidente el Dr. D. Valentín Gómez Farías, entró en el ejercicio del Poder Ejecutivo, el 1º de Abril de 1833, el DR. D. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, hasta el 16 de Mayo inmediato, en que tomó posesión de la Presidencia el GENERAL D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, quien, habiendo salido á combatir á los pronunciados, en 2 de Junio, previa licencia del Congreso, volvió á dejar en el Poder al DR. D. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS.

En la noche del 16 de Junio regresó á la Capital el GENERAL D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, que otra vez ocupó la primera Magistratura, hasta el 5 de Julio, en que, poniéndose el Presidente á la cabeza del Ejército, tornó á ejercer el Poder el DR. D. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS.

Duró en él, en esta ocasión, hasta el 27 de Octubre. En tal día entró en México, á las dos de la tarde, el GENERAL D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA.

Al amanecer el 16 de Diciembre, salió para su hacienda el Presidente, haciendo uso de la licencia que el Congreso le había concedido, y entró en substitución el DR. D. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS.

A las ocho y media de la noche del 24 de Abril de 1834, fué recibido en la Capital el GENERAL D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, y dejó el Poder en 28 de Enero de 1835 al GENERAL D. MIGUEL BARRAGÁN, que juró en ese día ante el Congreso.

Gravemente enfermo el General Barragán (que murió en 1º de Marzo de 1836), el Congreso acordó en 27 de Febrero de dicho año que substituyese á aquél magistrado, mientras durasen sus males, y para el caso de defunción, el LIC. D. JOSÉ JUSTO CORRO, que prestó juramento el mismo 27 y duró hasta el 19 de Abril de 1837 en la Presidencia.

REPUBLICA CENTRAL.

Con arreglo á la Constitución sancionada y publicada el 1º de Enero de 1837, el GENERAL D. ANASTASIO BUSTAMANTE, fué electo Presidente de la República, y tomó posesión de su encargo el 19 de Abril del año mencionado.

El 18 de Marzo de 1839, puesto á la cabeza del Ejército el General Bustamante, le substituyó el GENERAL D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA.

Del 10 al 17 de Julio del mismo 1839, como Presidente del Consejo desempeñó la Presidencia el GENERAL D. NICOLÁS BRAVO; y volvió al ejercicio del Poder el Presidente Constitucional, GENERAL D. ANASTASIO BUSTAMANTE, en el citado 17, hasta que de nuevo tomó el mando del Ejército, en 22 de Septiembre de 1841, y fué Presidente Interino D. JAVIER ECHEVERRÍA.

El General Bustamante había pedido licencia al Congreso, para ponerse á la cabeza del Ejército, desde el 17, haciéndose llamar por extraordinario á D. Nicolás Bravo y á D. José Antonio Romero, Presidente y Vicepresidente del Consejo, indicados para suplirle. El Congreso concedió el permiso, al siguiente día, 18; pero ausente aún el General Bravo, y habiendo renunciado la Vicepresidencia del Consejo D. José Antonio Romero, el 19 designó el Congreso á D. Javier Echeverría para Vicepresidente de dicho Cuerpo, y por eso substituyó al General Bustamante. No se sabe cuánto tiempo exactamente desempeñó su encargo, en aquellos días de completo trastorno público. D. Carlos María de Bustamante dice que el 3 de Octubre desapareció de la Capital. Santa-Anna, caudillo de la revolución, entró en México el 6 del mismo Octubre, y la junta que formó lo nombró Presidente de la República.

DICTADURA.

Con arreglo á las Bases acordadas en Tacubaya, fué Presidente Provisional el GENERAL D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, de 10 de Octubre de 1841 á 26 de Octubre de 1842.

Como Presidente Substituto, el GENERAL D. NICOLÁS BRAVO funcionó de 26 de Octubre de 1842 á 5 de Marzo de 1843; y el GENERAL D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, como Presidente Provisional, de 5 de Marzo de 1843 á 4 de Octubre inmediato.

De 4 de Octubre de 1843, á 1º de Febrero de 1844, fué Presidente Substituto el GENERAL D. VALENTÍN CANALIZO, y ya nombrado López de Santa-Anna Presidente Constitucional, conforme á la Constitución ó Bases Orgánicas de 12 de Junio de 1843, mientras el designado venía á la Capital á tomar posesión de su cargo, nuevamente fué nombrado el GENERAL D. VALENTÍN CANALIZO Presidente Interino, y duró así hasta el 4 de Junio de 1844.

REPUBLICA CENTRAL.

EL GENERAL D. ANTONIO LÓPEZ DE SANTA-ANNA, como Presidente Constitucional, asumió el mando supremo en 4 de Junio de 1844, y permaneció en la Presidencia hasta el 12 de Septiembre. Entonces debería haberle substituído el General Canalizo, á quien se le había nombrado Presidente Interino; pero ausente el General Canalizo, mientras llegaba á la Capital, el General López de Santa-Anna depositó el Poder en el Presidente del Consejo, GENERAL D. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, que lo ejerció desde el 12 hasta el 21 del dicho Septiembre de 1844, lo cual ha sido pasado por alto por varios historiadores.

Llegado á la Capital, en 21 se hizo cargo de su puesto de Presidente el GENELAL D. VALENTÍN CANALIZO, y permaneció en él hasta el 6 de Diciembre, en que por un movimiento revolucionario se hizo cargo de la Magistratura Suprema el GENERAL D. JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA.

El General de Herrera, primero como Presidente Interino, hasta Septiembre de 1845, y luego como Constitucional, hasta el 30 de Diciembre del propio año, precedió al GENERAL D. MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA, que de 4 de Enero á 28 de Julio de 1846, en que tomó el mando

del Ejército, ejerció el Poder Ejecutivo, sucediéndole en dicho 28 de Julio, el General D. Nicolás Bravo.

En 4 de Agosto de 1846 fué depuesto revolucionariamente el General Bravo, y el General D. José Mariano Salas, como general en jefe del ejército victorioso, se encargó del Poder Ejecutivo, de 5 de Agosto á 24 de Diciembre de 1846; y se restableció la Constitución de 1824, por decreto de 22 del Agosto indicado.

REPUBLICA FEDERAL.

El Dr. D. Valentín Gómez Farías funcionó como Vicepresidente de la República, y Encargado de la Primera Magistratura, de 24 de Diciembre de 1846, á 21 de Marzo de 1847.

El General D. Antonio López de Santa-Anna le sucedió, como Presidente Constitucional, habiendo prestado el juramento debido, á la una de la mañana del 22, en la Villa de Guadalupe, ante una comisión designada por el Congreso.

La toma de Veracruz por los americanos hizo salir violentamente al General López de Santa-Anna de México, el 1º de Abril, y quedó entonces al frente del Poder Ejecutivo, el General D. Pedro María Anaya.

En 20 de Mayo volvió á ejercerlo el General D. Antonio López de Santa-Anna, y lo renunció en 16 de Septiembre, en que entró en su desempeño el Lic. D Manuel de la Peña y Peña, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, hasta el 14 de Noviembre del mismo año. En esta fecha tomó posesión de la Presidencia, como Presidente Interino, el General D. Pedro María Anaya.

Volvió á ella el Lic. D. Manuel de la Peña y Peña, nuevamente como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en 8 de Enero de 1848, y como Presidente Interino, de 15 de Mayo á 2 de Junio, en que el Presidente Constitucional, General D. José Joaquín de Herrera, asumió el Supremo Poder Ejecutivo de la Nación.

El 15 de Enero de 1851, juró el General D. Mariano Arista, como Presidente Constitucional, y renunció en 5 de Enero de 1853.

A la media noche del 5 citado, el General Arista mandó llamar al Presidente de la Suprema Corte, Lic. D. Juan Bautista Ceballos, y le entregó el mando, retirándose para su hacienda de Anacamilpa. En 7 se admitió su renuncia, y fué nombrado Presidente Interino el mencionado Lic. D. Juan Bautista Ceballos, quien duró en el ejercicio del Poder hasta el 7 de Febrero siguiente, en que comunicó á los Generales López Uraga y Lombardini, y al Teniente Coronel Robles Pezuela, autores del convenio de 6 de Febrero, que abandonaba la Presidencia.

Habiendo disuelto las Cámaras el Sr. Ceballos, y reunidos los diputados por una parte, y los senadores por otra, en casas de particulares, los días 20 y 21 de Enero, en este último fué electo Presidente Interino el Gobernador de Puebla, Don Juan Múgica y Osorio. El Lic. D. Marcelino Castañeda, Vicepresidente de la Suprema Corte, en calidad de Presidente Substituto de la República, se dirigió á Puebla á ejecutar el decreto del Congreso, comunicando al Sr. Múgica la decisión del Legislativo; pero el Gobernador de dicho Estado no aceptó el nombramiento, y el Sr. Castañeda regresó á México, renunciando á gestionar la conservación del orden legal.

Según el citado convenio de 6 de Febrero, se procedió el mismo 7 á nombrar Depositario del Poder Ejecutivo, y fué escogido para ese cargo el General D. Manuel María Lombardini, que permaneció en el puesto hasta el 20 de Abril de 1853, en que le substituyó el General López de Santa Anna.

DICTADURA.

Como Presidente, con facultades omnímodas, ejerció el Poder el General D. Antonio López de Santa-Anna, de 20 de Abril de 1853 á 11 de Agosto de 1855, en que renunció la Presidencia en Perote. El 9, á las tres de la mañana, había abandonado la Capital, y en el *Diario* del mismo día se

publicó un decreto suyo en que, para cualquier evento, dejaba nombrado un Poder Ejecutivo compuesto del Presidente del Supremo Tribunal de la Nación y de los Generales Salas y Carrera; designando, como suplentes, á los Generales Díaz de la Vega y Mora y Villamil.

GOBIERNOS DESPUES DE AYUTLA.

Conforme al plán de Ayutla, el General D. Rómulo Díaz de la Vega fué nombrado por la Guarnición de la Capital Jefe del Distrito Federal, en 13 de Agosto; y una Junta de Representantes eligió al General D. Martín Carrera como Presidente Interino, durando en su puesto, del 14 de dicho mes al 12 de Septiembre, en que dejó su encargo. Desde esta última fecha volvió el General Díaz de la Vega á gobernar en el Distrito de México, con un Consejo de siete individuos, quedando los Departamentos á cargo de sus autoridades locales.

En 4 de Octubre eligió en Cuernavaca Presidente Interino, una Junta de Representantes, al General D. Juan Alvarez, que juró el mismo día.

En 9 de Diciembre se publicó un decreto del 8, en que el General Alvarez nombraba Presidente Substituto al General D. Ignacio Comonfort.

En la tarde del 11 juró, como tal Presidente Substituto, el General Comonfort; y como Presidente Constitucional, electo conforme á la Constitución de 5 de Febrero de 1857, empezó nuevamente á funcionar en 1º de Diciembre de dicho año, durando hasta el 19 del mismo mes, en que desconoció la Constitución y se adhirió al plan de Tacubaya.

A consecuencia del golpe de Estado del General Comonfort, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Lic. D. Benito Juárez, quedó encargado de la Presidencia provisionalmente y de derecho, desde el mencionado 19 de Diciembre, aunque hasta el 11 de Enero de 1858 fué puesto en libertad, por Comonfort; y de hecho el 19, por la declaración contenida en su manifiesto de Guanajuato, asumió el Poder, según él mismo lo confirma en su discurso ante el Congreso, de 15 de Junio de 1861, día en que juró como Presidente Constitucional.

Por decreto de 8 de Noviembre de 1865, el Sr. Juárez prorrogó sus funciones de Presidente, á causa de las circunstancias de entonces, hasta poder entregar el gobierno al electo constitucionalmete, luego que cesara el estado de guerra que había.

En 25 de Diciembre de 1867, protestó el Sr. Juárez como Presidente Constitucional electo, y en 1º de Diciembre de 1871, volvió á protestar, por haber sido designado para nuevo período.

Por muerte del Sr. Juárez, acaecida en 18 de Julio de 1872, entró en el desempeño de la Primera Magistratura, como Presidente de la Suprema Corte, de acuerdo con la Constitución, el C. Lic. Don Sebastián Lerdo de Tejada, que protestó como Presidente electo constitucionalmente, el 1º de Diciembre de 1872, y que ejerció el mando supremo hasta el 21 de Noviembre de 1876 en que, triunfante la revolución de Tuxtepec, abandonó la Capital á las dos de la mañana, saliendo del país algunos días después. El General D. Porfirio Díaz, sostenedor del plan de Tuxtepec, entró en México á las cinco de la tarde del 23; y en 28 declaró, como General en Jefe del Ejército Nacional Constitucionalista, que asumía el Poder Ejecutivo de la Unión, conforme al art. 6º del Plan de Tuxtepec reformado en el de Palo Blanco, puesto que no había manifesta lo su adhesión á aquél plan ninguno de los funcionarios invitados por tal artículo.

En 6 de Diciembre inmediato, el General Díaz expidió un decreto, encargando provisionalmente del Poder Ejecutivo al Segundo Jefe del Ejército Nacional Constitucionalista, General D. Juan N. Méndez. Cesó el General Méndez en el desempeño de la alta Magistratura, en 16 de Febrero de 1877, por haber entonces tornado á ejercerla el C. General D. Porfirio Díaz, quien protestó en 5 de Mayo de dicho año como Presidente Constitucional, y concluyó su encargo el 30 de Noviembre de 1880.

El 1º de Diciembre de 1880 protestó como Presidente Constitucional, electo para el cuatrienio que terminó en 30 de Noviembre de 1884, el General D. Manuel González.

En 1º de Diciembre de 1884, protestó como Presidente Constitucional, de nuevo, el General D. Porfirio Díaz, que ha sido reelecto, sucesivamente, para los períodos de 1888 á 1892; de 1892 á 1896; de 1896 á 1900; de 1900 á 1904; y de 1904 á 1910.

Personas que, sin título legal, han ejercido mando supremo en la capital y en algunos otros lugares del país.

"En 19 de Diciembre de 1857, adherido el General D. Ignacio Comonfort al plan del 17, proclamado en Tacubaya por Zuloaga, dejó el puesto de Presidente Constitucional que el voto de la Nación le había dado y aceptó el de *Presidente Provisional* que dicho plan le confería.

Depuesto por las tropas que habían adoptado un nuevo plan (de 11 de Enero de 1858), abandonó la capital el 21, y el 22 una Junta de Representantes designó á D. Félix Zuloaga con el mismo nombre de *Presidente Provisional*.

El plan de Ayotla, de 20 de Diciembre de 1858, y los convenios del 23, entre Robles Pezuela y Zuloaga, dejaron el mando de las fuerzas que dependían del Gobierno de Zuloaga, á D. Manuel Robles Pezuela, que convocó una *Junta popular;* y fué instalada la *Junta* en 30 de Diciembre, para el nombramiento de D. Miguel Miramón, como Presidente, y el de Robles Pezuela como Vicepresidente. Pero Miramón no aceptó la designación, y restituyó en el puesto que tenía á D. Félix Zuloaga, en 24 de Enero de 1859. Por decreto del 29 del mismo mes, publicado por bando el 1º de Febrero, Zuloaga nombró para que le substituyese, á D. Miguel Miramón.

Tomó éste posesión el 2, y duró en su encargo hasta el 13 de Agosto de 1860, en que se convocó á una Junta de Representantes que eligiese *Presidente Interino*. Le suplió el Licenciado D. Ignacio Pavón, mientras la Junta de Representantes volvía á designar, el 14, á D. Miguel Miramón, como *Presidente Interino;* y la ceremonia de toma de posesión se verificó el 15.

Por fin, en 25 de Diciembre desapareció de la Capital D. Miguel Miramón, y á principios de 1861 se embarcó para el extranjero. Llegadas á la Capital las fuerzas liberales y constitucionalistas, Márquez, Cobos, Vicario, Zuloaga y otros reaccionarios se dirigieron á Puebla y al Sur y tomaron por *Presidente* al mencionado Zuloaga.

En 19 de Mayo de 1862, D. Juan Nepomuceno Almonte fue nombrado Jefe del Poder Ejecutivo por Taboada y otros individuos armados, que en Córdoba levantaron una acta en que declaraban que desconocían la autoridad del Presidente Constitucional, Juárez. Al llegar Forey á Veracruz, prohibió á Almonte, en nombre del Emperador de los franceses, que efectuase simulacros de Gobierno.

Salido de la Capital el Sr. Juárez, en 31 de Mayo de 1863, en 1º de Junio se formó una junta de individuos diversos, que declaró aceptar "gustosa y agradecidamente" la intervención francesa. Mientras llegaba á México el ejército invasor, se encargó del mando político y militar, D. José Mariano Salas.

El 16 nombró el General Forey una Junta que designó á D. Juan N. Almonte, D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos y D. José Mariano Salas, como miembros propietarios del Poder Ejecutivo que se trataba de establecer, y á D. Juan B. Ormaechea y D. Ignacio Pavón como suplentes. El 24 se publicó por bando el nombramiento, y el 25 se instaló el *Poder Ejecutivo*, substituyendo Ormaechea á Labastida y Dávalos que se hallaba fuera del país.

En 8 de Julio se instaló otra Junta llamada de *Notables*, que el 10 resolvió aceptar la monarquía para México y al Arquiduque Maximiliano de Austria por Emperador. El 11 se acordó que el *Poder Ejecutivo* cambiase su nombre por el de *Regencia del Imperio*. En 10 de Abril de 1864, el Archiduque Maximiliano de Austria admitió, en Miramar, una corona que le ofreció la comisión mandada de México por la *Regencia del Imperio*. En 28 de Mayo llegó á Veracruz, y en 19 de Junio de 1867 fué fusilado en Querétaro."

